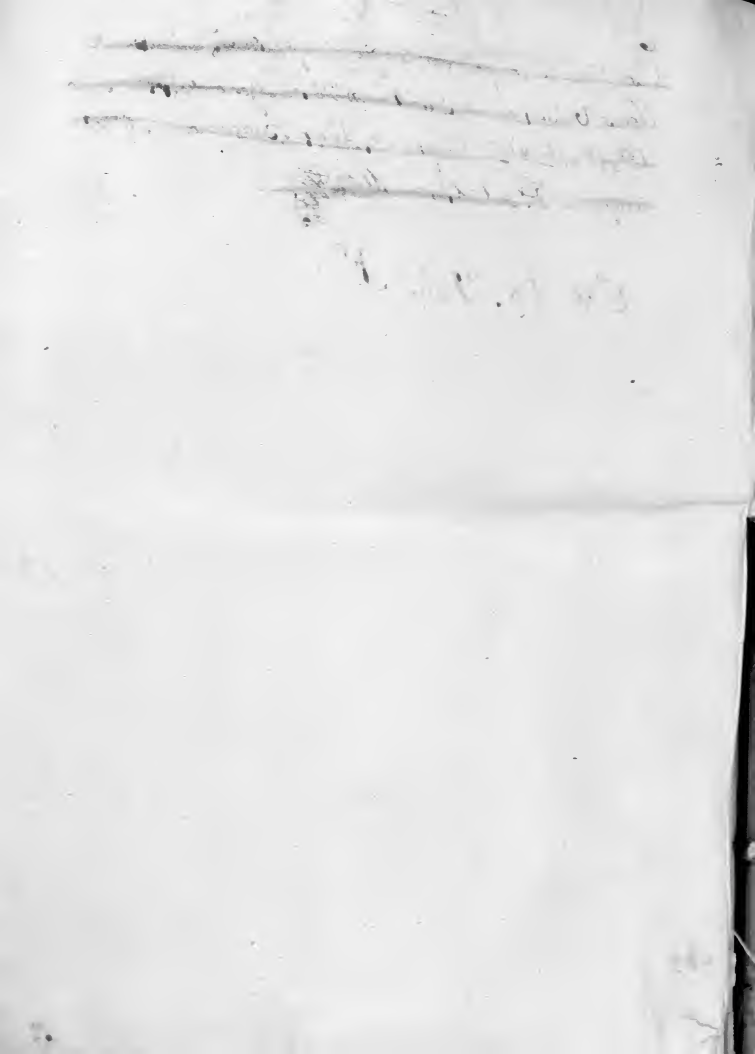
Este Libro lo compró este Colegio Mayor de Sta. Maria de Jesus Universidad de Sevilla en 26 de Agosto de 1772, siendo Sor. Rr. el Dr. Dn. Gaspar de Lerin Bracamonte; y costó cinquenta Ds. de Vn. Muñoz



CENSURA
DE HISTORIAS
FABULOSAS.

CENSURA
DE HISTORIAS FABULOSAS,

OBRA POSTHUMA

DE

DON NICOLAS ANTONIO,
CAVALLERO DE LA ORDEN DE SAN-Tiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Señor Don Carlos Segundo, i su Fiscal en el Real Consejo de la Cruzada.

VAN AÑADIDAS ALGUNAS CARTAS DEL MISMO Autor, i de otros Eruditos.

Publìca estas Obras

DON GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,
Autor de la Vida de Don Nicolas Antonio.



CON LICENCIA.

En Valencia, por Antonio Bordazàr de Artàzu, Impressor del S. Oficio, i de la Il. Ciudad.
Año de MDCCXLII.

AL REI
DE PORTUGAL
DON JUAN V.

SEÑOR.


I el fruto que yo eſpero del Libro que dedìco a U. Mag. correſpondieſſe al deſeo que tengo de ſervir al Publico, oſarìa penſár que logro la dicha de hacer un preſente ciertamente digno de ſu Real agrado. Porque, ſi Don Nicolas Antonio, Autor deſta grande Obra conſigue la aprovacion de U. Mag. i a ſu ſabia i Real aprovacion ſe ſigue (como es conſiguiente) la util emulacion de los Eruditos emprendiendo a competencia la iluſtracion de la Hiſtoria Ecleſiaſtica; tendrà U. Mag. un grande gozo de ver levantado en honra i gloria de Dios, Verdad Eterna, un Trofeo compueſto de los deſpojos de los falſos Chronicones, que durarà en el Mundo mientras avrà letras, i amor a ellas. En efeto es una *Cenſura de Hiſtorias*, i no de qualeſquiera, ſino de *Hiſtorias Fabuloſas*, que con ſus ficciones, mentiras, i embuſtes, han falſeado las Memorias de toda la Antiguedad, repreſentando en ella Poblaciones, Perſonas, i Acciones, que nunca huvo.

En el año mil quinientos noventa i quatro avia un hombre en Eſpaña, que ſiendo mui leìdo, pero de un genio novelero, popular, i entregado a ſu paſsion, ſegun ella eſcrivia en obſequio del vulgo, i de las opiniones vulgares lo que imaginava, o delirava. Eſte pues forjò unos cabos ſueltos, que llamò *Fragmentos*, intitulandolos a *Dextro* (hijo de San Paciano, Obiſpo de Barcelona) pueſto por San Geronimo

en-

entre los Eſcritores Eclesiaſticos: a *Maximo*, Obiſpo de Zaragoza, celebrado por San Iſidoro entre los Varones Iluſtres: a *Luitprando*, Diacono de Pavìa, bien conocido por ſus Eſcritos: a *Julian Perez*, Eſcritor deſconocido de todos los ſiglos, aunque ſu Inventor le autorizò de mil maneras: i finalmente a San *Braulion*, *Tajon*, *Valderedo*, i *Heleca*, Obiſpos de Zaragoza; i a otros muchos. Comunicò aquellos Fragmentos a diferentes perſonas, i ſingularmente a Don Juan Bautiſta Perez, Obiſpo de Segorbe, oraculo entonces de la erudicion Eclesiaſtica. Tomò la pluma aquel ſabio Prelado, i eſcriviò al miſmo artifice, que era fingido el *Chronicon* intitulado a *Dextro*, i *Maximo*. Las razones fueron tan fuertes, que por entonces acallaron al impoſtor: pero aviendo muerto aquel eruditiſsimo Obiſpo tres años deſpues; desfigurò el engañador ſu primera invencion, formò en ſu fantasìa una nueva Hiſtoria, la ordenò en forma de *Chronicones* por ſer èſta la manera mas facil de eſcrivir, pues componiendoſe de cabos ſueltos, es facil quitar, i añadir quanto ſe quiere; i aviendo el eſtilo de ſer breve, i cortado, ſe puede facilmente componer a imitacion del que ſe vè en otros muchos *Chronicones*. Bien que todo eſto requiere mayor habilidad, que la que tenia aquel invencionero. Mas èl ſatisfecho con la ſuya, ſe juzgò capaz de engañar a todos ſus letores, haciendoſe Arbitro, i Juez de las controverſias que avia entre los Eſpañoles, i Eſtrangeros, i entre los miſmos Eſpañoles, ſobre varios puntos de Hiſtoria Eclesiaſtica. El artifice pues de los *Chronicones* tomò el partido de los Eſpañoles contra los Eſtrangeros para adquirir en Eſpaña un aplauſo general. Se hizo neutral, i medianero en las queſtiones de los Eſpañoles entre sì, multiplicando, o diſminuyendo lugares, perſonas, i acciones; i conciliando opiniones, para que parecieſſe que todos tenian razon, no aviendo quizà alguna. Empezò nuevamente a eſparcir Fragmentos conformes a lo que cada uno pudiera deſear ſegun ſu empeño, o paſsion. Los comunicava un hombre Religioſo, i leìdo: enſeñava a ſus confidentes una Carta de otro Religioſo de ſu miſmo Inſtituto, donde ſe leìa que ſe los embiava deſde la Ciudad de Vormes, ſuponiendolos ſacados

del

del Monasterio de Fulda: dava traslados autenticos, como conformes al original Gothico de Fulda, que se afirmava antiquissimo. Los que recibian los Fragmentos estavan interessados en su defensa, porque referian lo que era conforme a su opinion, i gusto. Luego procuravan publicarlo en los libros que imprimian. Casi todos creìan lo que leìan, unos por falta de letras, otros por sobra de passion. Don Antonio Agustin, luz de las buenas letras, i del Derecho Civil, i Canonico, i el mayor critico, que ha tenido España, ya avia muerto año mil quinientos ochenta i seis, i se citava como posseedor, i apreciador de las Obras intituladas a Julian Perez. I con la facilidad que se decia, se creìa. Don Juan Bautista Perez, impugnador juiciosissimo de los falsos Chronicones ya no podia hablar, porque avia passado a mejor vida año mil quinientos noventa i siete. El Dotor Gaspar Escolano que hizo mencion de su Censura como quiso, i sin hacerla ver, la dessestimò tanto, que unicamente apuntò algo della, para que los letores la despreciassen. Frai Francisco Diago la impugnò, aunque sin fundamento, ni inteligencia. Don Thomas Tamayo de Vargas intentò examinarla, i rechazarla, con engañoso espiritu. El Dotor Benito Arias Montano, varon de los mas esclarecidos que ha tenido España en ingenio, dotrina, i amor a la verdad, no alcanzò a ver impressos los Chronicones, porque muriò año mil quinientos noventa i ocho, i ellos se publicaron en Zaragoza año mil seiscientos i diez i nueve. Pedro de Valencia su dicipulo, varon desconocido, como sus insignes Obras manuscritas, muriò año mil seiscientos i veinte, uno despues de la publicacion de los falsos *Chronicones*: i el suceso de no aver sido atendidos Benito Arias, i Pedro de Valencia, quando fueron consultados sobre las *Laminas*, i *Libros de Plomo* de Granada (manantiales de mentiras exsecrables, de donde se sacaron muchas para autorizarlas en los *Chronicones* supuestos) pudo darles ocasion, para su silencio, i desprecio; pensando quizà tan veraces, como grandes hombres, que aquella mala semilla de poquissimos, i mentirosissimos *Fragmentos*, no creceria tanto, que llegasse a ocupar i embarazar el dilatado campo de la Historia Ecle-

siaf-

ſiaſtica. Don Alonſo de la Serna, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, comenzò, i no acabò ſus *Comentarios contra el Chronicon de Dextro*: i, aunque Don Nicolas Antonio hace honrada memoria dèl porque desfrutò ſus manuſcritos, los quales le avivaron el deſeo de formar èſta, i otras *Cenſuras*; temo que ſu dotrina era inferior a tan gran empreſſa, ſegun el graviſsimo teſtimonio del Dotor Vazquez Siruela.

Deſta ſuerte quedò libre el campo a la mentira, la verdad ſin defenſa, los Chronicones acreditados, i deſacreditada Eſpaña.

Los Concilios inſtituidos por el Eſpiritu Santo para reprovar los errores de los Infieles, reformar las coſtumbres de los Chriſtianos, confirmar, i declarar la dotrina de Jeſu Chriſto, unico Maeſtro de la verdad, vemos que ſe fingieron en eſtos exſecrables libros con declaraciones nunca oìdas, i con aſiſtencia de Prelados que nunca huvo, para formar de ellos varias ſeries de Obiſpos en muchiſsimas Igleſias de Eſpaña, a fin de que èſtas tuvieſſen la gloria de ſer Apoſtolicas: i el atrevimiento del Artifice llegò a tal inſolencia, que aun en aquel primer Concilio General en que admirò el Orbe Chriſtiano lo que ya por la frequencia no cauſa novedad, que el primer voto fueſſe el del Eſpiritu Santo, i el ſegundo (conformandoſe con èl) el de los Apoſtoles, ſe atreviò el impoſtor a referir que huvo cierta declaracion, i a fundarla en la Tradicion de la Igleſia Catholica, fingiendo Perſonas que en varios ſiglos la conſervaſſen de palabra, i por eſcrito. Con cuya mentira ſobre aſunto (piadoſamente creible) quanto fue de ſu parte deſautorizò la infalible verdad de las Tradiciones Apoſtolicas, conſervadas en las Igleſias verdaderamente Apoſtolicas, i mantenidas por Obiſpos, dicipulos, i ſuceſſores de los Apoſtoles: de cuya autoridad ſe valiò San Ireneo diſputando contra Valentino, Marcion, i Menandro, dicipulo de Simon, ſatisfaciendo con la dotrina tradicional de la Igleſia de Eſmirna, inſtituida, i enſeñada por San Policarpo, dicipulo de San Juan: i deſpues Tertuliano diſputando contra los Gnoſticos les opuſo la dotrina de la Igleſia de Corintho en Acaya, la de Filipos

en Macedonia, i la de Efeso en Asia, enseñadas por el Apostol San Pablo.

La veneracion de los Santos, que es una de las señales de los que professamos la Religion Catholica, fue tan poco atendida del fabricador de los *Chronicones*, que no reparò en fingir Santos nuevos; ni, lo que es mucho peor, en representar como Santos, Confessores, o Martires, los que todos los Historiadores refieren aver sido condenados, o por idolatras, o por apostatas de nuestra Santa Fè. Demanera que abusando de la piadosa creencia de los letores, les propuso como Santos los que no constava serlo, ni por las Divinas Letras, ni por la Tradicion Apostolica, ni por antiquissimo juicio del Pueblo Christiano, ni por averlos puesto los Pontifices Maximos en el Catalogo de los Bienaventurados despues de tantas, i tan sabias precauciones, como en tales casos se practican para que sin engaño se autoricen la vida i muerte de los que deven ser egemplares de la mayor perfeccion.

Parece cosa increible que a vista de tales abominaciones huviesse hombres de letras, piadosos, i mui graves, que citassen, alabassen, i defendiessen tales *Chronicones*: pero los cegava el propio interes, la passion, i devocion indiscreta.

Algunas Religiones se vieron engrandecidas con la antiguedad que deseavan, i pretendian, i ilustradas con Santos que no sabian, o dudavan si eran suyos.

Muchas Iglesias empezaron a creer aver sido erigidas en los tiempos Apostolicos, i aver sido suyos muchos Santos, Confessores, i Martires, celebrados en las Historias Eclesiasticas, pero sin patrias, ni sillas señaladas.

Avia pocas Poblaciones que no se viessen ennoblecidas, o con el nacimiento de algun Santo, o con su glorioso martirio, o con su enseñanza.

Todas estas cosas se decian en fè de gravissimos hombres, como Dextro, Maximo, San Braulion, Luitprando, i otros que se pintavan mui autorizados a la par de aquellos; i modernamente las apoyavan Escritores celebres, i veraces Obispos, que con la autoridad de sus escritos, i empleos añadian gran peso, no reparando el vulgo que èste era el que levan-

tava de punto el ligerisſimo contrapeſo de los falſos *Chronicones*.

Algunos Superiores Ecleſiaſticos de aquellos tiempos no examinaron los *Chronicones* como Jueces, ſino que los defendieron como Partes: i aun huvo Obiſpo, que conociendo las ficciones de ſu Autor, ſe aprovechò de ſus noticias en lo que convenia a ſu aſunto, i las deſechò en lo demas.

El primero que en Eſpaña, deſpues de Don Juan Bautiſta Perez, hizo frente, pùblica i fuerte opoſicion a los falſos *Chronicones*, fue Don Joſef de Pellicer, deſengañado, i arrepentido de averlos ſeguido muchos años antes. Se eſcrivieron contra èl muchiſsimas ſatiras, llenas de dicterios, injurias, i oprobios.

Siguiòſe Don Gaſpar Ibañez de Segovia, entonces Marques de Agropoli, i deſpues de Mondejar. Su gran erudicion ſoſtenida de ſu poder, i autoridad, pudo contener los deſafueros que le amenazavan: pero no las calumnias que levantaron contra èl algunos Ecleſiaſticos, Seculares, i Regulares.

El Cardenal de Aguirre que tenia en ſu poder la *Bibliotheca Antigua de Eſpaña*, eſcrita de mano de Don Nicolas Antonio, esforzò la falſedad de los *Chronicones* en la *Coleccion de los Concilios de Eſpaña*; i entre otras coſas provò, que referian muchos Concilios falſos, i que callavan los que ſe avian celebrado en la propia edad de los Eſcritores ſupueſtos.

Finalmente Don Nicolas Antonio, uno de los Eſcritores mas eruditos, i juicioſos, que ha tenido Eſpaña en el ſiglo paſſado, fue el que mas de propoſito ſe puſo a impugnar el fingimiento de los *Chronicones*, valiendoſe de varios medios.

En la *Bibliotheca Antigua* provò gran parte de las falſedades contrarias a la Hiſtoria Literaria, haciendo ver al miſmo tiempo, que cierto hombre llamado Geronimo Roman de la Higuera fue el inventor, i eſparcidor de los falſos *Chronicones*; i para manifeſtarlo mejor ideò dos Obras: una en Eſpañol, cuyo fin fue cotejar la *Hiſtoria Ecleſiaſtica de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus con los *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez*, para que por medio deſte cotejo coligieſſen

los

los Letores, que, si el Padre Higuera recibiò, como decia, de la Bibliotheca Fuldense algunos *Fragmentos*, fueron los que tenia el Marques de Estepa Don Adan Centurion de Cordova, despues interpolados, cercenados, i variados, i comunicados en tal forma, como legitimos, i concordantes con el original Fuldense, segun las compulsaciones del mismo Higuera, certificadas de su propia mano. En sentir de Don Nicolas Antonio se infiere deste cotejo, que quien viciò los *Fragmentos* de aquellos Autores, en caso de que huviessen venido algunos, fue el Padre Higuera. Pero adelantando Yo èste juicio soi de sentir, que de dicho cotejo se infiere que tales *Fragmentos* no vinieron de Alemania, ni pudieron venir segun las circunstancias con que se refiere su venida. I deste mismo parecer fue tambien Don Nicolas Antonio en varias partes de su *Censura*, i en una de sus *Cartas*, i mas declaradamente el Marques de Mondejar en sus *Dissertaciones Eclesiasticas*, siguiendo el dictamen del Padre Thomas de Leon, Jesuita eruditissimo, i de admirable juicio. Por ultimo, de ser viciados, o supuestos enteramente los referidos *Chronicones*, una vez que hasta hoi no ha parecido original alguno, claramente se infiere, que aquellas cosas que estos *Chronicones* han dicho primeramente, no merecen credito; i en las demas que repiten despues de otros, no son dignos de mas fè, que la que tienen aquellos que primero lo digeron, o escrivieron: i que los nombres debajo de los quales se publicaron, no dàn a los dichos recien inventados prerogativa alguna de antiguedad.

La otra Obra que ideò Don Nicolas Antonio, fue una *Censura* particular de los quatro *Chronicones* de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, i *Julian Perez* escrita en Latin. Pero como èsta idea era tan dilatada, unicamente pudo escrivir, i no acabar la *Censura de Dextro*, i la de *Juliano*. De la primera dice el mismo Autor en su *Bibliotheca Antigua*, que vista ella tocarà el Letor, i verà el oculto, i no descubierto misterio de la suposicion temeraria, o por mejor decir impia. El mismo juicio se deve hacer de la *Censura* de Juliano.

De todas las dichas Obras unicamente se ha impresso la

Bibliotheca Antigua, libro en ſu genero el mas perfeto que haſta hoi ha ſalido a la luz publica.

Yo tengo animo de ſuplir, i publicar las dos *Cenſuras* Latinas de *Dextro*, i *Juliano*, eruditiſsimas partes de aquella grande Obra que ſu miſmo Autor, aunque tan modeſto, llamò *de peſo immenſo, i quizà embidiable, de mayores fuerzas que las ſuyas, i de otro ocio, i profeſsion.* En una palabra, es aquel *Trofeo Hiſtorico-Ecleſiaſtico, levantado a Dios, que es la miſma Verdad, i formado de los deſpojos de los falſos Hiſtoriadores que corren en nombre de Flavio Lucio Dextro, Marco Maximo, Heleca, Braulion, Luitprando, i Juliano: eſto es, las Vindicias de la verdadera, i ſiempre conocida Hiſtoria de las coſas de Eſpaña, de las genuinas alabanzas de nueſtra Nacion, no de las mendigadas de los Chronicones Fuldenſes, de ſuerte que la Hiſtoria recobre una llena libertad, i pureza.*

Pero mientras Dios facilita los medios, i la oportunidad, verà el Mundo la importancia del aſunto en èſta *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, que, aunque en el volumen es regular, en la manera con que en ella ſe tratan los aſuntos, es de mucha novedad; en la variedad de coſas, ameniſsima; en la critica, ſuperior a quantas Hiſtorias ſe han publicado en èſte Continente; i por ultimo tiene la agradable circunſtancia de eſtar eſcrita en Eſpañol para mas facil deſengaño de toda la Nacion.

No es ocioſo, ni ſuperfluo èſte deſengaño, porque, aunque los hombres de mediano juicio, i dotrina, oìda, o leìda qualquiera coſa en nombre de los Chroniconiſtas referidos, hacen burla, o la deſprecian: aunque la Real Academia de la Hiſtoria, que con tanta utilidad ha fundado, mantenido, i fomentado U. Mag. con tantos, i tan bien empleados gaſtos, ha pueſto entre ſus Conſtituciones que ningun Academico ſe valga de la autoridad de Dextro, ni de la de ſus acompañados; con todo eſſo la mala ſemilla de aquellas Obras ha prendido, i ſe ha eſtendido tanto, en tantos, i tan varios libros, que no baſta, como deviera, la prueva general de que, ſi los *Chronicones* ſon fingidos, lo ſon tambien las noticias que con novedad ſe leen en ellos; ſino que es meneſter provar ſingu-

lar-

larmente el origen i progresso de cada noticia, que es lo que hace Don Nicolas Antonio en las *Censuras* Latinas con suma erudicion; i en èsta Española mas como quien señala las fuentes, que como quien disputa de proposito: aunque tal vez deja correr la pluma con mayor extension.

Ahora viene la ocasion de manifestar Yo por què causa ofrezco a U. Mag. èsta *Censura*, i què es lo que me mueve a esperar tan grande fruto.

Veo que U. Mag. años ha practìca todos aquellos medios sin los quales no se puede poner en egecucion, i llevar adelante el admirable designio de Don Nicolas Antonio. Porque qualquiera hombre de ingenio, juicio, i suficiente literatura, puede poner de su parte la aplicacion; pero no hacer que el fruto de ella i de su habilidad corresponda a su deseo, i diligencia, si le faltan los instrumentos necesarios, como son, Inscripciones, Medallas, Epistolas, Privilegios, todo genero de Escrituras antiguas, Poesias, Relaciones, Chronicones verdaderos, Historias Particulares, i Generales, Santorales, Breviarios, Actas legitimas de Santos, i Concilios: en todo lo qual està interessado U. Mag. como sabe el Orbe Literario. No digo esto para dar a U. Mag. el devido parabien de tan noble cuidado correspondiente a su Real Magnificencia; porque unicamente las aclamaciones de todos los Sabios presentes, i venideros pueden celebrar dignamente tan gran beneficio, que para con Dios tiene reservado mayor premio. Pero, si es licito interpretar con humilde animo, i profunda veneracion, las señas visibles que la Divina Providencia nos dà de su liberalidad immensa; podemos decir agradecidos que U. Mag. vive nueva vida en remuneracion de los beneficios que hace al Genero Humano: uno de los quales es el favor de las Letras para lustre i esplendor de la Iglesia Catholica. Aviendo pues U. Mag. mejorado su salud para bien universal, obligado està U. Mag. a emplearla nuevamente, i con mayor conato, mandando egecutar las grandes empressas que se destinan en representar, i ilustrar toda la Antiguedad, i las Memorias utiles de los siglos passados, no solo pertenecientes a Lusitania, sino tambien a todo el Continente, i resto de España, con la

qual

qual tiene enlazadas la mayor parte de ſus noticias, Seculares, i Ecleſiaſticas.

Eſte es el fruto que yo eſpero de U. Mag. a quien no me atrevo a canſar con la repreſentacion de la neceſidad que tiene la Republica Literaria de ſu Real favor; porque U. Mag. no neceſita ni de tales sùplicas, ni del menor recuerdo. Unicamente oſarè decir, que ſin un grande aparato de Memorias antiguas, recogidas a expenſas de quien pueda mucho, ſolamente ſon capaces de eſcrivir algunos pocos eruditos que pueden comprar, o desfrutar algunas grandes Librerias; pero aviendo Colecciones de todo genero de Obras, ſeràn muchiſſimos los que contribuyan a reſtituir la verdad en ſu antigua poſſeſsion.

Si por medio de algun gran Principe ſe ha de lograr tanto bien, U. Mag. es en quien la publica Eſperanza tiene fijos los ojos, como en quien concurren las Virtudes de muchos Monarcas: porque, ſi algunos fueron celebrados, como Religioſos, U. Mag. ha manifeſtado ſu gran piedad edificando Capillas, Igleſias, i magnificentiſsimos Templos; i el reſpeto que tiène a los Religioſos, Clerigos, Sacerdotes, i coſas Divinas, le hace religioſo, i venerable. Si otros lograron el renombre de Juſtos por la ſeveridad, i equidad con que governaron ſus Eſtados; U. Mag. le merece, porque ha ſabido hacer que ſus Vaſallos lo ſean a egemplo ſuyo. Si otros fueron Pacificos, U. Mag. mantiene ſus Reinos en gran ſoſſiego i quietud, haciendo ſolamente guerra a los Idolatras, enemigos de Dios. Por ultimo, ſi el Rei Don Juan el Tercero es tan juſtamente celebrado por aver levantado la Univerſidad de Coimbra, i averla hecho memorable entre las primeras del Orbe, aſſalariando grandes hombres en todo genero de Letras, Eſpañoles, i Eſtrangeros; U. Mag. ha hecho Univerſidad a todo ſu Reino, lleno de Meneſes, Almeidas, Mendozas, Souſas, i de tantos, i tan graves Eſcritores, que iluſtrandoſe a sì, i a ſus Patrias, haràn ſiempre glorioſa la memoria de U. Mag. a cuyo favor ſe deven tan prodigioſos aumentos.

Tal Protector, como U. Mag. devia yo buſcar, i ſoli-

li-

licitar para tan grande Obra, como èsta, i para mi. Su Autor por altissima Providencia de Dios ya està gozando del descanso eterno, como piadosamente asseguran sus Christianas costumbres. Su Obra protegida de U. Mag. tendrà millares de defensores. Yo animado de la acetacion de U. Mag. osarè publicar la *Continuacion desta Censura*, donde espero ofrecer a U. Mag. una nueva Idea, no solamente de la suposicion de los falsos *Chronicones*, sino una particular averiguacion de muchas falsedades que contienen; i mientras Dios ordena las cosas, i hace oportuna tan gran empressa, repito a U. Mag. los parabienes de la felicidad de su Reino, a Dios mil gracias por la mejorìa de la salud de U. Mag. i assi mismo mil sùplicas para que fortaleciendola totalmente, conserve, i perpetùe la vida de U. Mag. para bien de sus Vasallos, aumento de las Letras, i extension, i exaltacion de la Religion Catholica. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

AL

AL EX.^{MO} SEÑOR

DON FRANCISCO JAVIER DE MENESES,

Conde de Ericeira, Señor de dicha Villa, i de la de Anciaon, de Eſcampado, i de la Caſa de Lourizal, Comendador de Santa Chriſtina de Sercedello, San Pedro de Elvas, San Payo de Fragoas, San Bartholomè de Covillana, i San Martin de Frazaon, de la Orden de Chriſto, Diputado de la Junta de los Tres Eſtados, del Conſejo de Guerra, i Maeſſe de Campo General de los Egercitos del Rei de Portugal.

EX.^{MO} SEÑOR.

SEÑOR.

SI la Immortalidad tiene en el Mundo algun Palacio, ciertamente es el Fuerte de la gran Lisboa. I, ſi ai Libros dignos de colocarſe en èl, como la Minerva de Fidias en el Alcazar de Athenas, uno de ellos es la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas de Don Nicolàs Antonio*. Suplìque pues U. Ex. a ſu Soberano Dueño, que permita ſe ponga en ſu Real Libreria la Obra mas erudita que ſe ha eſcrito haſta hoi en Lengua Eſpañola. I mientras la Fama publìca por todo el Orbe las admirables proezas, i vitorias caſi increibles, que ha conſeguido de los Idolatras el Ex.^{mo} Señor Don Luis de Meneſes, Marques de Lourizal, Virrei de Goa, i Capitan General, digniſsimo hijo de tan Gran Padre, peleando por Dios, por ſu Rei, i ſu Nacion; U. Ex. con lengua mas eloquente que mi pluma, repita a ſu Mageſtad mil regocijados parabienes por la mejorìa de ſu ſalud, que ruego a Dios proſpere, i fortalezca muchos años para bien univerſal, i ſingularmente para que reciba nuevos, continuados, i glorioſos ſervicios de U. Ex. i de toda ſu fideliſsima Familia. Oliva a 30. de Setiembre de 1742.

Don Gregorio Mayàns i Siſcàr.

CEN-

CENSURA

DEL DOTOR DON JUAN BAUTISTA CABRERA i Rocamora, por comiſsion del Juez Ordinario.

M. I. S.

HE leìdo con ſingular atencion por obedecer el orden de U.S. la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, obra poſtuma de Don Nicolàs Antonio, Cavallero del Habito de San-Tiago, Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Señor Don Carlos Segundo, i ſu Fiſcal en el de Cruzada, i las *Cartas* del miſmo Autor, i de otros Eruditos, que quiere publicar Don Gregorio Mayàns i Siſcàr, añadiendo la Vida que ha eſcrito deſte ſapientiſsimo Autor. I devo decir, que ſegun Yo puedo alcanzar, ſon Obras doctas, Chriſtianas, importantes para examinar materias hiſtoricas, ſerias, i graves, la mayor parte ya controvertidas por otros Eſcritores mas antiguos, que por ningun lado merecen cenſura, por no contener coſa que ſe oponga a la Fè, buenas coſtumbres, ni a las Tradiciones Apoſtolicas de la Igleſia Catholica. I por reducirme a lo particular de la *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, es de ſuma utilidad para averiguar las falſedades que ſe han introducido en la Hiſtoria Ecleſiaſtica de Eſpaña por medio de los Chronicones ſupueſtos en nombre de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez, en perjuicio de la fè que ſe deve a las Actas legitimas de muchos Santos Martires, i a las Hiſtorias Ecleſiaſticas, univerſalmente recibidas por verdaderas.

Eſte es el deſignio del Autor en ſu *Cenſura*: en la qual ſe halla con toda claridad diſtinguida, i ſeparada la luz de la verdad de la obſcuridad de la ficcion, quedando èſta convencida, i aclarada aquella con eficaciſsimas pruevas, fundadas en la diverſidad de eſtilos, en diferentes Anachroniſmos, en Memorias autenticas antiguas, i en el recurſo a la fuente de los originales. Camino real, aunque poco trillado, que no deja errar para deſcubrir ſemejantes ſupoſiciones de libros, poſteriores de muchos ſiglos a los tiempos en que ſe finge aver ſido fabricados.

Para eſtas averiguaciones facilmente ſe deja ver ſer neceſſaria toda la aplicacion de un Sabio conſumado en todo genero de Eſtudios, capaz de introducirſe con atinado juicio en ſemejantes laberintos, i en unas materias tan eſpinoſas como las deſta eſpecie.

Como Don Nicolàs Antonio lo conocia aſsi mui bien, i vivia en un ſiglo fertiliſsimo de Fabulas, procurò aplicar todo ſu conato en deſcubrirlas; i para que no cundieſſen, como cancer, las de los Chronicones de Dextro, i ſus Continuadores, trabajò ſobre todos, varios, i crecidos volumenes: de los quales el primero que ſe ofrece a la luz publica, es eſta *Cenſura* eſcrita en Eſpañol, para que ſe vea la falta de fundamento de quanto ſin mas apoyo que eſtos Chronicones ſe ha vertido en tanta variedad de libros, i Hiſtorias en materias Sagradas, i Profanas; i al miſmo paſſo quan importante ſea eſta Obra para el publico deſengaño, aſsi de los Sabios, como de los ignorantes, que a todos ſe conſidera obligado el verdadero Sabio.

Quan bien lo egecutò Don Nicolas Antonio, procurando hacer abrir los ojos dormidos de nueſtros Eſpañoles, en ſus Obras, eſpecialmente las manuſcritas ſobre las coſas de nueſtra Nacion, lo dijo ya con la diſcrecion que

suele el ilustre Autor de su Vida en la Oracion exhortatoria a la eloquencia Española, en la quarta impression que della se hizo en Madrid. Lo que egecuta en la presente Obra, es lo que propondrè yo ahora sucintamente.

Esta Censura contiene quince Libros: el primero sirve como de prefacion, manifestando en èl que el Padre Higuera fue el primero que en España comunicò a diferentes Escritores copias de los Chronicones: los trece siguientes son un cotejo que hace Don Nicolas de la Historia Eclesiastica de Toledo del Padre Higuera con los quatro dichos Chronicones: i el decimo quinto otro cotejo que hace de dos Obras del Padre Higuera, la primera de *Quatro Familias de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas*, i la segunda un *Tratado de los Muzarabes.* De cuyos cotejos resulta aver sido el Padre Higuera el inventor de los Chronicones, i por consiguiente no merecer mas fè, que aquella que merece cada noticia de por sì, segun el origen, o manantial de donde la sacò el Padre Higuera. Las Cartas de Don Nicolàs Antonio ilustran este mismo assunto, i otros muchos. Las demas son otros tantos testimonios que confirman grandemente el mismo intento.

Digno es el argumento de que se trata de sugeto tan eminente como Don Nicolàs Antonio, i de que otro tan insignemente grande, como Don Gregorio Mayàns, le ilustre, haciendo ver su extension, renovandonos la Historia Literaria de la Vida de Don Nicolàs. Escrivela Don Gregorio Mayàns despues de aver publicado otra mui hermosa; pero la que ahora ofrece al publico es obra acabada con el ultimo complemento, que merece apreciarse con justa estimacion por la exacta diligencia de su Autor. Porque recoge mucho, o todo lo que se sabe de Don Nicolàs Antonio con su acostumbrada claridad, tomando las noticias de sus propias obras, i de sus apuntamientos manuscritos, formando un distinto Catalogo de todas, i haciendo mencion de gran copia de Autores, i obras con tan fecunda dotrina, que no ai tres lineas sin enseñanza, i con tan refinada Critica, que nada se queda digno de nota sin advertencia.

I como el fin de publicar esta Vida es para que acompañe la *Censura de Historias Fabulosas*, procura manifestar el Autor los motivos que tuvo para escrivirla, que son probar la suposicion, el suponedor, i las falsedades introducidas en los Chronicones, i separar lo falso de lo verdadero. Para que mejor se entienda el assunto que emprende, ha puesto particular estudio el doctissimo Autor de su Vida en informarse de todas sus cosas, i en adquirir noticias originales, que son las que hacen evidencia del intento, como las Cartas que escrivia Don Nicolàs Antonio, i otras de los que intervinieron en los sucessos, i sus correspondencias, recogidas con no poca diligencia, de las quales algunas no avian logrado ver la luz publica.

Assi fundado sobre seguros, i solidos materiales, i medios incontrastables desciende a combatir las suposiciones, descubriendo algunas cosas de hecho no observadas hasta hoi, i manifestando el engaño, la invencion, i la falsedad con claro convencimiento, con abierta claridad, con espiritu constante, con animo heroico, i con destreza singular, tratando todas las cosas con aquel grande caudal de erudicion, que es inseparable de las obras deste ilustre Autor. A cuya pluma confiessan los primeros Escritores de España, i aun de toda Europa deversele el elogio de aver igualado la estimacion que en su siglo tuvieron los Principes de la Critica, i erudicion Juan Luis Vives, i Don Antonio Agustin, i aver enriquecido nuestra edad, i nuestra Lengua con la variedad de sus muchas obras, i con la singularidad de su perfeccion. I si he de confessar la verdad, no por otra causa he tenido, i estimado Yo siempre por maravilloso su ingenio,

si-

ſino porque nunca he percibido reſabios de vulgaridad en ſus penſamientos; ſino que ſin ſalir del buen camino, llano, i comun, pero retirado del vulgar, o trivial modo de hablar, mueſtra ſeguir la vereda del eſtilo propio, i enmendado, que le hace ſer verdaderamente ſingular en todo. Aſsi que aquello que a otros parecerà eſtilo ſin arte, a mi me encanta por ſu oculto artificio, i natural belleza.

De la miſma expreſsion ſe valen los que atentamente han obſervado ſu inteligencia en el arte, i uſo de las Lenguas Latina, i Caſtellana, teniendole por Maeſtro en ellas, i en todo genero de erudicion, concediendo a ſus Obras el primer lugar entre las de nueſtros Eſcritores, i aclamando ſu Pluma por la que hoí nos conſerva la opinion, i luſtre de las buenas letras, como la mejor de Eſpaña. Aclamacion que ſe irà confirmando quando logren la luz publica las Obras que ſu miſmo Autor mira con menor deſden por aver merecido a ſu facilidad, mayor detencion en trabajarlas.

Entre tanto las que ha publicado haſta hoi, tienen ſu juſta eſtimacion, aviendo ſido recibidas, i celebradas de todas las Naciones de Europa, por ſu recondita erudicion, i pureza caſi incomparable, Latina, i Eſpañola. Yo que por mi conocida inſuficiencia no devo ſalir de la esfera de mi corto conocimiento, reconozco que ſerìa en mi oſadìa ridicula pretender enſalzar devidaméte unas Obras que buelan ſobre el aplauſo univerſal de Europa. I cierto, quando conſidero los teſtimonios, que, a parte de varios Eſpañoles, i muchos Eſtrangeros, diò de la Pluma de Don Gregorio Mayàns el Critico mas delicado i mas habil de Eſpaña en nueſtros tiempos Don Manuel Martì, i la expreſsion tan ſingular, como *No aver viſto mejor Pluma Eſpañola*, ateſtiguandolo a otros veinte i dos años ha en las *Cartas Morales*, *Militares*, *Civiles*, i *Literarias* de varios Autores Eſpañoles, i averla alli celebrado, de manera que quita la eſtrañeza a las contrapoſiciones, i aun tambien el recelo de que puedan ya parecer odioſas, i indiſcretas. Quanto mas pues conſidero eſto, i tantas calidades reſpetables de eſta Pluma ſingular, no puedo ſino confeſſar, que todo quanto Yo alcanzare, todo eſſo es nada, comparado a la miſma alteza de ſu Pluma; la qual ſe remonta tanto, que ya deſde los primeros años de ſus eſtudios aſpirò a lo ſumo, i excelſo de la perfeccion, i a lo mas ſublime de la gloria.

En medio deſto, ſirve a mi animo de gran ſatisfacion el conocimiento que por larguiſsima experiencia tengo, de que Don Gregorio Mayàns eſtà dotado de tanta generoſidad, a mas de la heredada, que no quiere mas alabanzas que el fruto de ſus propias Obras, ni mas gloria, que la defenſa de la Verdad, ni otro interès que el del Bien publico, como harto lo ha manifeſtado la publicacion de tantas obras agenas de eſcogidiſsima dotrina, i exquiſito guſto, que no ſe vieran impreſſas, ſi no lo huviera facilitado Don Gregorio Mayàns con ſu ardiente actividad. Dios quiera que le devamos otras de otros iluſtriſsimos Eſcritores Eſpañoles, i entre ellas, a ſu tiempo, muchas como la preſente de Don Nicolas Antonio, de la qual por reſumir mi parecer digo, que es obra erudita, ſabia, excelente; i que aſsi eſta *Cenſura*, como las 35. Cartas, i demas obras de eſte volumen contienen dotrina util, i aun neceſſaria para iluſtrar la Hiſtoria de nueſtra Nacion: i aſsi me parece que puede U. S. juſtiſsimamente dar licencia para que ſe imprima. Valencia a 30. de Julio de 1741.

El Dr. D. Juan Bautiſta Cabrera i Rocamora.

Imprimatur.
Dr. Medina, Vic. Gen.

APROBACION
DEL DOTOR JOSEF NEBOT I SANZ, Abogado de los Reales Consejos.

M. P. S.

LA Censura de Historias Fabulosas de Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Señor Rei Don Carlos Segundo, i su Fiscal en el de Cruzada, i las Cartas del mismo Autor, i de algunos otros Eruditos, descubriendo innumerables falsedades introducidas en la Historia de España por medio de los fingidos Chronicones, desacreditan la fè de èstos, autorizan la robustez de juicio de nuestros Criticos, desengañan a los credulos, i dàn nuevas luces a los mas habiles, para que con plumas elegantes puedan escrivir, i adornar las cosas propias de nuestra Nacion, causar gusto a los Españoles, i admiracion a los Estrangeros. El primer descubrimiento de la falsedad del Chronicon de Dextro, i sus acompañados, se deviò al incomparable juicio de Don Juan Bautista Perez Obispo de Segorbe. No falta a nuestro Reino un segundo descubridor, aviendo sido Don Gregorio Mayàns i Siscàr el primero que con gran perspicacia advirtiò, i con igual erudicion probò la ficcion del Chronicon inventado en nombre de Pedro Cesaraugustano. Pero yo tengo por mayor hazaña de su pluma, el que aviendo escrito tan estupendamente contra los falsos Chronicones los Triumviros de la Historia de España Don Josef de Pellicer, Don Nicolas Antonio, i el Marques de Mondejar; quando todos pensavamos que las plumas de estos grandes Varones avian agotado el assunto, le vemos adelantado, i ilustrado por la de Don Gregorio Mayàns tan admirablemente, como si huviesse emprendido un assunto nuevo. Confessarà esta verdad qualquiera que lea la Vida que ha escrito de Don Nicolas Antonio, en la qual ademas de representarnos aquel heroe de la Republica Literaria en justa grandeza, nos hace ver hasta donde se avia de estender la idea de sus pensamientos en la impugnacion de los falsos Chronicones, i singularmente en la Censura de Historias Fabulosas: obra, que si bien no recibiò de su Autor la ultima mano, por averlo impedido la muerte, deve a Don Gregorio Mayàns una gran perfeccion en las Notas Criticas que le ha hecho, las quales son tan juiciosas, i eruditas, que nos hacen desear la Continuacion de la Censura de Historias Fabulosas, para que la impugnacion de los fingidos Chronicones sea en todo cumplida, i llene las ideas de los grandes hombres que han empezado a trabajar en ella. En lo que toca a la claridad, i al estilo, no quiero hacer contraposiciones odiosas. Unicamente dirè, que si todos se explican con buen methodo, con gravedad, i pureza; yo entiendo mejor lo que escrive Don Gregorio Mayàns, o por el caracter de su estilo, que es la perspicuidad, i enmienda, o por la costumbre de aprender en sus escritos, i conversacion. En suma la Censura de Historias Fabulosas es la obra mas erudita, i Critica de quantas se han publicado en Lengua Española: las Cartas que la acompañan son correspondientes en la enseñanza, i hermosura natural a los grandes hombres que las escrivieron, i todas estas Obras conformes al espiritu de la Religion Catholica, a las buenas costumbres, i Pragmaticas Reales. Este es mi sentir, i en todo venerarè la superior Censura de U. A. Valencia a 24. de Julio de 1741.

Dr. Josef Nebot i Sanz.

IN-

INDICE
DE LOS CAPITULOS DE LA CENSURA.

LIBRO PRIMERO.

LIBRO SEGUNDO.

LIBRO TERCERO.

LIBRO QUARTO.

LIBRO QUINTO.

Va-

INDICE DE LAS CARTAS.

LICENCIA.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo Don Gregorio Mayàns i Siscàr para poder imprimir, i vender esta Obra postuma, intitulada: *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, &c. como mas extensamente consta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 11. de Agosto de 1741.

SUMA DE LA TASSA.

Este libro intitulado: *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de San-Tiago, &c. le tassaron los Señores del Real, i Supremo Consejo de Castilla a seis maravedis cada pliego, como mas por extenso consta de la Certificacion dada por Don Pedro Manuel de Contreras, en Madrid a 20. de Octubre de 1742.

EL

EL D.[R] AGUSTIN SALES,

PRESB. DOTOR THEOLOGO DE LA UNIVERSIDAD de Valencia, Chronista de la misma Ciudad, i Reino, i Academico Valenciano, al Letor.

SI el fin que deven proponerse los hombres grandes en sus Obras, deve ser el honor de la Religion, i de la Patria, ningúna serà mas bien recibida del publico que la presente CENSURA, ideada por ambos respetos. Su Autor Don NICOLAS ANTONIO, credito de la Nacion por los aciertos de su pluma, aplaudidos, i aun admirados de la Europa, se propuso derribar enteramente las Aras que a la Mentira avia erigido *Geronimo Roman de la Higuera*, con no poco escandalo de la Religion. Pues con la invencion artificiosa de los Chronicones, intitulados a *Dextro*, *Marco Maximo*, *Luitprando*, *Julian Perez*, i a otros, llenò España de glorias falsas, las Provincias de hombres fingidos, las Ciudades de Prelados supuestos, i muchas Iglesias de Santos, i Martires imaginarios. I aun, como si fuera arbitro de la Omnipotencia, intentò dar espiritu de vida, i que passàran por realidades aquellas mismas Ideas, que no conocian otro principio, que la mala fè de su Artifice: sin librarse tampoco de sus invenciones las Actas mas sincèras, i venerables. Aplicaronse los primeros a descubrir estas Fabulas modernas, viviendo aun el Impostor, los Sabios i juiciosos Prelados *Don Fr. Isidoro Aliaga*, Arzobispo de Valencia, de mi mismo linage, i sangre, i *Don Juan Bautista Perez*, Obispo de Segorbe, a quienes por vindicar el credito de la Nacion siguieron muchissimos Escritores que nadie ignora. Pero no lo consiguieron enteramente; porque tenia muchas cabezas esta hidra, i era preciso acabar con todas: empeño en que nadie entrò por considerarle superior a fuerzas humanas. Tomòle por su cuenta Don NICOLAS ANTONIO, gloria de las Buenas Letras, i estimado por la sinceridad de su trato, i severidad de juicio de Alejandro VII. Clemente IX. i Clemente X. Pontifices Maximos. I saliò de èl con tanta felicidad escriviendo esta CENSURA, que no solo acabò con hidra tan monstruosa, i manifestò la Persona del Impostor, sino que hizo patentes a los Eruditos las fuentes de donde sacò el agua que derramò por conductos tan inmundos, bolviendo la Historia de España a su primitivo esplendor. Obra grande, è inmortal, i que aunque hicieron gran aprecio de ella Don Gaspar Ivañez de Segovia, Marques de Mondejar, i Don Josef Pellicer, que la vieron MS. quedava sepultada en las tinieblas del olvido, con poca reputacion de España. Encontròla *Don Gregorio Mayàns i Siscar* mi Amigo, de la manera que me insinùa en su Carta, que imprimiò junto con mi respuesta en este volumen. I deseando publicarla para hacer este obsequio a la Nacion, me encargò la correccion de ella, i la formacion del Indice. Acceptè este trabajo, que la experiencia me ha mostrado aver sido grande, especialmente en lo primero: pues en el discurso de la correccion encontrè con muchas remisiones que mi industria cotejò, i enmendò, acudiendo ya a las Inscripciones antiguas, ya a los mismos falsos Chronicones, ya a otros Escritos que señalava èl Autor, poniendo yo sus lugares como les encontrava en sus fuentes; los que fue preciso comprobar por no aver èl dejado esta Obra enteramente perfeta, i muchas citas en blanco. Pero en lo que mira al texto de Don Nicolas, me portè con tanta legalidad, que no solo no mudè la menor silaba de como estava el manuscrito que me entregò mi Amigo, sino que degè intactas aùn aquellas cortas piezas de algunos antiguos que pone el Autor, i que por no admitirlas los Criticos por legitimas, las nota mi Amigo en la Vida de este Escritor clarissimo. En una palabra, como si la Religion misma me prohibiera tal licencia, no osò mi respeto aun con la inversion de una silaba profanar el maravilloso Numen de Don Nicolas; antes fue todo mi conato mantener a Minerva con la misma entereza con que saliò del celebro de Jupiter. Con esto juzgo aver hecho un gran beneficio a la Nacion, i aver levantado Estatua a la memoria de tan Insigne Varon; digna por cierto que se adorne con la Inscripcion, que a la de Anaxagoras pusieron los Magnesianos.

Ἤτοι μὲν τόδε καλὸν ἀκουέμεν ἐστὶν ἀοιδοῦ
τοιοῦδ' οἷος ὅδ' ἐστὶ θεοῖς ἐναλίγκιος αὐδῆ.

VIDA

VIDA
DE DON NICOLAS ANTONIO,
ESCRITA
POR DON GREGORIO MAYANS I SISCAR.

§. I. SEVILLA, Madre fecũdissima de Varones ilustres en virtud, armas, i letras, logrò la dicha de que en el año mil seiscientos diez i siete, dia treinta i uno de Julio naciesse en ella Don Nicolas Antonio, a quien tantos millares de Escritores deven la gloria de tener levantadas en la Republica Literaria otras tantas estatuas, quantas son sus Obras. Su Padre, Sevillano, se llamò tambien Nicolas Antonio. Su Ahuelo, que vino de su patria Amberes, de donde trasladò a Sevilla su noble familia, tuvo el mismo nombre. Su Madre, Doña Maria Nicolas Bernart, naciò en Sevilla. Aviendose formado en dicha Ciudad una Compañia Naval en el año *1626.* el Rei Don Felipe Quarto hizo al Padre de Don Nicolas, Administrador del Almirantazgo Real de Sevilla, de la Costa de Andalucia, i del Reino de Granada; i honrosamente continuò en dicho empleo hasta su muerte, que fue en el Verano de *1637.*

§. 2. Don Nicolas Antonio estudiò la Gramatica en el Colegio de Santo Thomas del Orden de Predicadores, fundacion de Don Diego Deza, Arzobispo de Sevilla, Maestro del Principe Don Juan, hijo de los Reyes Catholicos. Su Maestro, Frai Francisco Gimenez, Religioso de singular ingenio, memoria, i dotrina, sin embargo de ser ciego, era de tan rara habilidad, que con la perspicacia de su entendimiento, suplia la de su vista corporal, como Diodoro Maestro de Ciceron, i Didimo de Origenes.

§. 3. Bien informado Don Nicolas Antonio en las letras humanas, estudio necesario para quien en otros mayores desea hacer gran progresso; se aplicò a las Artes Liberales, i por espacio de dos años a la Theologia en el mismo Colegio. Despues en el de Maesse Rodrigo, Universidad de Sevilla que tomò el nombre de su Fundador, el Maestro Rodrigo de Santa Ella, estudiò Canones un año. De alli passò a Salamanca año *1636.* para continuar los Cursos de la Jurisprudencia Canonica. Frequentò aquella Escuela quatro años hasta que se graduò de Bachiller en Canones año *1639.*

§. 4. En aquella celebre Universidad iva a los Generales de los mayores hombres, i singularmente oyò la dotrina de Don Francisco Ramos del Manzano (despues Conde de Francos) Maestro tan ilustre, que de entonces acà no ha logrado Salamanca otro igual en la Jurisprudencia Civil, aviendo tenido tantos, i tan insignes Varones, como lo fueron sus Discipulos, Don Josef Fernandez de Retes, Don Juan de Puga i Feijoo, i otros muchos. La grandeza del ingenio de Ramos admirada en aquellas Escuelas aun en la corta edad de diez i ocho años, i celebrada con testimonios publicos del Real Consejo de Castilla, aquel juicio tan atinado, aquella suma diligencia en observar los apices del Derecho, le hicieron uno de los hombres mas aplaudidos de su siglo, i benemerito de que fues-

fuesse, primeramente Maestro del Rei Don Carlos Segundo, i despues Governador del Consejo de Indias, aviendo egercitado muchos empleos con desinterès, honra, i esplendor.

§. 5. Mientras Don Nicolas Antonio iva perficionandose en uno, i otro Derecho, intentò emprender una obra util, que le facilitasse despues poder trabajar con mucha mayor brevedad, i perfeccion. Pensò pues en escrivir un libro *de los Nombres Propios de las Pandectas*. Llegò hasta casi la tercera parte de los Digestos, i entonces supo que trabajava en vano; porque aquel asunto ya estava tratado, i dispuesto con suma diligencia, i arte, por aquel sabio Español, Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona, a quien deve la Jurisprudencia por solo aquel libro su mayor aumento, i esplendor, por ser una arte de facilitar el trabajo maravillosamente; i le facilitaria mucho mas, si algun hombre docto, i diligente, imprimiesse los textos extensamente, i asi mismo todos los testimonios citados en las eruditissimas Notas de Don Antonio Agustin: pensamiento que confio egecutarà por consejo mio el Dotor en ambos Derechos Juan Rodulfo Iselio, Escritor bien conocido en la Republica Literaria, la qual le deverà un immortal agradecimiento si pone en practica una obra la mas importante para representar los principios, i progressos del Derecho Civil.

§. 6. Viendo Don Nicolas Antonio frustrado su trabajo, considerò que importaria mucho saber, quien, i quantos, i de que manera han escrito de cada cosa, para que el que quiera estudiar, pueda elegir los mejores libros sobre cada asunto; i el que desea trabajar alguno, no se fatigue tal vez en inventar como nuevo, lo que ya es viejo; sino en añadir a lo inventado, o a lo menos en elegir, i disponer lo mejor para facilitar la enseñanza. Vinole pues al pensamiento formar un Indice Universal, i Critico de todos quantos Españoles avian escrito hasta su tiempo desde el imperio de Augusto. La diligencia, el trabajo, i estudio, que para una empressa tan grande eran menester, bastavan para acovardar al hombre de letras mas animoso. Pero considerando Don Nicolas Antonio que una constante aplicacion todo lo vence, quiso ver hasta donde podian llegar sus fuerzas.

§. 7. Restituyòse a su Patria, en la qual vivia con sumo retiro, totalmente dado a todo genero de Libros. Casi siempre estava encerrado en el Monasterio de San Benito. Alli registrava la copiosa Libreria del Maestro Frai Benito de la Serna, Abad de aquel Monasterio, i Decano de Theologia en la Universidad de Salamanca, donde por espacio de muchos años avia leido Theologia con gran aplauso. Con la ayuda pues de los Libros, asi del referido Monasterio, como de otras Librerias de aquella Ciudad, i singularmente de los muchos que de varias partes se hacia traer, emprendiò escrivir la *Bibliotheca Hispana*, con tan feliz progresso, que en pocos años trabajò en Sevilla gran parte de ella. Tanto como esto puede una constante aplicacion.

§. 8. Pareciò a D. Nicolas Antonio que le convenia condecorarse de manera, que el sobrescrito exterior manifestasse su noble nacimiento, i adornasse tambien sus letras, i meritos. Con èste fin fue a Madrid año 1645. Hizo sus diligencias, i en el año siguiente dia 28. de Agosto consagrado a la memoria del gran Dotor de la Iglesia, San Agustin, se puso el Habito de Santiago.

§. 9. Bolviò luego a Sevilla, donde continuò en su retiro, i aplicacion literaria, hasta el año 1651. en que tornò a Madrid a pretender, como èl decia, un puesto de letras.

§. 10. Considerò que convenia darse a conocer de algun modo para que el mismo estudio, que hace retirados a los hombres, hiciesse publico su merito, i fuesse como un honesto pregonero dèl, i el mas eficaz Agente de sus adelantamientos. I para que no le culpassen que excedia los limites de su Profession; echò mano de tres libros que avia escrito *De Exilio*. Esto se colige de la data del Privilegio de dicha obra, que fue a doce dias del mes de Marzo de mil seiscientos cinquenta i dos. Bien que entonces (quizà por falta de medios) no publicò su Obra, sino mas adelante en el año 1659. dedicandola a Don Diego de Arce Reinoso, O-

bis-

bispo que fue de Placencia, i entonces Inquisidor General. Saliò la Obra en un tomo en folio con este titulo, *De Exilio, sive de Exilii pœna antiqua & nova, Exulumque Conditione & Juribus, Libri tres. Auctore Don Nicolao Antonio, Hispalensi, J. C. & Ordinis S. Jacobi Equite. Antuerpiæ, apud Jacobum Meursium, anno 1659.* El estilo Latino de Don Nicolas Antonio es un poco escabroso, como suele ser el de todos los que en sus primeros años no llegaron a formarle procurando imitar algun Autor suave, como Cesar, o Ciceron: pero es harto puro, breve, suficientemente inteligible, i sobre todo sumamente juicioso. En estos libros recogiò Don Nicolas Antonio quanto sobre dicho asunto parece que se podia decir, manifestando una leccion infatigable, un juicio sumo, i singular destreza en tratar una materia tan varia, i dificultosa. Lo qual diò motivo a que Don Josef Fernandez de Retes, Cathedratico de Visperas de Leyes en la Universidad de Salamanca, el qual avia publicado a los veinte años de su edad unos *Comentarios* sobre el Titulo de las Pandectas *De Interdictis, & Relegatis, & Deportatis*, viendose excedido tan notoriamente, tomasse la pluma segunda vez: pero aun escriviendo èste despues, i teniendo un ingenio tan claro, quedò inferior a Don Nicolas Antonio en la abundancia de erudicion; i con ingenuidad generosa le confessò la mejoria de juicio, retratando algunas opiniones suyas, i tratando siempre a Don Nicolas con la veneracion devida a tan gran varon.

§. 11. Solo Don Nicolas Antonio podia ser superior a sì mismo. I assi, leyendo, i aprendiendo mas de cada dia, postillò sus libros *De Exilio*; i los mejorò de la manera que se verà algun dia, si Dios quiere que Yo los publique emendados, acrecentados, i perficionados por su mismo Autor.

§. 12. Año 1652. passò Don Nicolas a Granada a assistir a un pleito que tenia con sus acreedores, de su Sobrino el Mariscal de Alcalà Don Josef Diego de Bernui i Mendoza; i estuvo alli casi dos años, de donde bolviò a Madrid año 1654.

§. 13. En el mes de Enero de este año le nombrò el Rei Don Felipe Quarto Agente suyo General en la Corte de Roma, i partio por el mes de Abril en compañia del Embajador Don Luis Ponce de Leon, con quien se detuvo en Gaeta todo el verano por aver llegado a las Costas de Italia en los fines de Junio. Entraron en Roma dia de la Concepcion, ocho de Setiembre de dicho año.

§. 14. El Inquisidor General de las Españas, Don Diego de Arce Reinoso, le embiò el titulo de Agente de la Inquisicion. Se le dieron tambien por muerte de Don Bernardino Barlerio las Agencias particulares del Reino de Napoles, i del Estado de Milan: i el año 1667. la de Sicilia. Logrò la de Napoles por el favor del Conde de Peñaranda, i la de Milan por Don Luis Ponce de Leon: la de Sicilia por el Duque de Alburquerque Don Francisco Fernandez de la Cueva.

§. 15. El Pontifice Alejandro Septimo le diò en la Iglesia de Sevilla una Racion entera, libre de Residencia. Despues la permutò con un Canonicato que tenia en la misma Iglesia el Cardenal Don Pedro de Aragon, pensionado en mil i cien escudos a favor del Cardenal Don Balthasar Moscoso i Sandoval. Tomò Don Nicolas Antonio la possession del Canonicato en 27. de Junio de 1664. i aviendo muerto el Cardenal Sandoval dia 18. de Setiembre del año 1665. le quedò el Canonicato libre de la pension.

§. 16. En el año 1660. el Cardenal Imperial, Governador de Roma, sentenciò en pena de galeras a unos Criados del Embajador Don Luis Ponce de Leon por no aver comparecido a defenderse de una culpa mui ligera: i Don Nicolas Antonio refiere en sus *Apuntamientos*, que escrivio un papel sobre aquel atentado, fundando que no puede, o no deve el Principe entrometerse a querer castigar los Criados de los Embajadores, mayormente en culpas de aquel genero.

§. 17. Don Pedro Antonio de Aragon, Embajador Ordinario en Roma al Pontifice Alejandro Septimo, Virrei i Capitan General del Reino de Napoles, se valiò de Don Nicolas Antonio para la Invencion, i composicion del Funeral que se hizo en Roma en la Iglesia de Santiago de los Españoles a 18.

de Deciembre de 1665. a la gloriosa memoria de Don Felipe Quarto. Cuyo Funeral describiò, i publicò Don Antonio Perez de Rua.

§. 18. Aviendo partido de Roma su Protector el Cardenal de Aragon a ser Virrei de Napoles, dejò a Don Nicolas Antonio los papeles de la Embajada con la cifra, i los tuvo casi dos meses hasta que se nombrò en el interin el Cardenal Sforza entre tanto que llegava a Roma el Marques de Astorga.

§. 19. Lo que Don Nicolas Antonio percibia de su Canonicato, i agencias, procurava emplearlo, no en mayor ostentacion de su persona, sino en el sustento i decencia necesaria, i en el aumento de su Libreria (distinada por su estudio al bien universal) hidropesia que en los animos estudiosos siempre và de aumento. Esta inclinacion a los libros fue tan vehemente en Don Nicolas Antonio, que llegò a juntar una Libreria de treinta mil cuerpos: de suerte que en aquella grande Ciudad, i Capital del mundo, su Bibliotheca era la segunda despues de la Vaticana, teniendo aquella rara excelencia, que tanto se celebra en la de Epafodrito Queroneo, de cuyo Gramatico refiere Suidas, que viviò en tiempo de Neron, i comprando libros continuamente, llegò a juntar treinta mil, todos mui buenos, i escogidos: manifiesto indicio del buen gusto, erudicion, i juicio de su dueño.

§. 20. Toda aquella Libreria, i aun mayor avia menester Don Nicolas Antonio para llevar al cabo las grandes Obras que tenia entre manos. Lo que causa mayor admiracion es, que un Cavallero que tenia tantos empleos, que cada uno de ellos bastava para fatigar un hombre, supiesse darse tan buena maña, i aire, en los negocios, que le quedava tiempo para aplicarse a los libros, como al mas estudioso de profession. Pareceria esto cosa impossible, si no tuvieramos en sus Obras unos testimonios mayores que toda excepcion: pues publicò en Roma en dos Tomos en folio la *Segunda Parte* de su *Bibliotheca Hispana*, que contiene los Autores que escrivieron desde el año mil quinientos de la Era Christiana hasta cerca del año mil seiscientos setenta. Esta *Segunda Parte* de la *Bibliotheca* saliò a luz con èste Titulo. *Bibliotheca Hispana, sive Hispanorum qui usquam unquamve, sive Latina, sive populari, sive alia quavis lingua scripto aliquid consignaverunt Notitia, his quæ præcesserunt locupletior & certior Brevia Elogia, editorum atque ineditorum Catalogum duabus partibus continens, quarum hæc ordine quidem rei posterior, conceptu vero prior, duobus Tomis de his agit qui post annum secularem M.D. usque ad præsentem diem floruere. Tomus Primus. Authore D. Nicolao Antonio Hispalensi, J.C. Ordinis S. Jacobi Equite, Patriæ Ecclesiæ Canonico, Regiorum negotiorum in Urbe & Romana Curia Procuratore Generali. Romæ ex Officina Nicolai Angeli Tinassii MDCLXXII.* Hoi pudiera imprimirse esta Obra, mejorada, i aumentada con las Enmiendas, i Añadiduras, del mismo Autor impressas, i manuscritas, poniendolas en sus propios lugares.

§. 21. El motivo que tuvo Don Nicolas Antonio para publicar primeramente la *Segunda Parte* de su *Bibliotheca*, fue la gran dificultad de acabar de escrivir la *Primera*; porque en ella se ofrecia tratar de muchos libros supuestos, cuya suposicion avia de provar, manifestando los fines de ella, i señalando las fuentes de las ficciones. Para esto se avian de rebolver Archivos, examinar varias, i dificultosas controversias; i sobre todo se avia de hacer una rigorosissima critica de los libros apocrifos. Se avian de ofrecer muchas ocasiones en que avia de vindicar a favor de España la gloriosa memoria de algunos Autores, que los Estrangeros querian usurparnos. Avia de manifestar que otros no fueron Españoles por mas que algunos apasionados huviessen pretendido naturalizarlos. Se avia de señalar el tiempo en que vivio cada qual, i distinguir las obras que escrivio: quales salieron a luz, i quantas veces se repitieron sus impressiones: quales permanecen manuscritas, i en donde, i quales se perdieron. Para estas, i otras averiguaciones, era menester rebolver, i observar toda la antiguedad. Quiso pues Don Nicolas Antonio romar algo de mas tiempo para trabajar devidamente la *Primera Parte* de èsta grande Obra.

§. 22. Entre tanto al cabo de diez

i

i ocho años que Don Nicolas Antonio estava en Roma, en Abril de 1678. le llegò la nueva de que el Reì Don Carlos Segundo le avia hecho la merced de la Plaza de Fiscal del Real Consejo de Cruzada. Partiò de Roma dia 6. de Octubre, i llegò a Madrid dia 4. de Enero de 1679. Tomò posesion de su empleo dia 14. del dicho mes.

§. 23. En el año 1683. se discurriò sobre embiarle Ministro a Portugal: i llegò a tener parabienes de algunos amigos: pero se variò la eleccion, i no logrò aquel Reino tan gran dicha.

§. 24. Se mantuvo en Madrid hasta el año 1684. en cuyo principio de primavera muriò arrebatado de una vehemente epilepsia a los sesenta i siete años de su edad. Dejò a todos un notable desconsuelo por la gran falta que hacian su entereza, piedad, i rara moderacion de animo con tan pasmosa dotrina. Aseguran que en una gaveta suya se hallò una Cedula Real en que Carlos Segundo le nombrava su Consegero en el Real de Castilla. Lo cierto es, que no llegò a serlo; o, porque por su gran modestia rehusò dicho empleo, o por el deseo de lograr mas tiempo para sus estudios en aquel otro Consejo de Cruzada, en que se hallava menos ocupado.

§. 25. Dejò escrita aunq̃ segun su idea no perficionada la *Bibliotheca Vetus*. Dios que le avia dado vida para trabajarla, no quiso que la tuviesse para publicarla, privandole de la gloria que en èste mundo pudiera tener, i envanecerle, para concedersela mayor en el Cielo, donde tambien logrò la extrinseca de verla publicada en Roma a expensas de su grande amigo el Cardenal Don Josef Saenz de Aguirre. Aviendole escrito èste docto Cardenal sobre algunos puntos pertenecientes a la *Bibliotheca*; diez dias antes que Don Nicolas Antonio muriesse, le respondiò de puño propio una larga, i eruditissima Carta, la qual buscò despues el Cardenal con mucha diligencia, para darla a la estampa, i no pudo hallarla.

§. 26. Como Don Nicolas Antonio dejò algunas deudas, i no otros bienes sino su Libreria para satisfacerlas; sus Parientes, i Herederos determinaron embiar al Cardenal de Aguirre la *Bibliotheca Vetus*, escrita toda de mano de Don Nicolas Antonio; i le suplicaron que facilitasse con su autoridad la publicacion de dicha Obra. El Cardenal, como tan amante de las letras, tan liberal para con los eruditos (que quien lo es, los estima) i como tan digno apreciador del merito de Don Nicolas Antonio, i en memoria de su antigua i estrecha amistad (pues avian sido condicipulos en la Jurisprudencia) quiso costear dicha Obra, i cumplir generosamente la palabra que le avia dado poco antes de su muerte. No omitiò diligencia, ni escusò gasto alguno. Hizo fundir nuevos Caracteres. Eligiò por Impressor a Antonio Rossi Veneciano, hombre de bastante habilidad en su professsion, de quien ya se avia valido en la publicacion de la *Coleccion Maxima de los Concilios de España.* I para que la impression saliesse bien corregida (cosa necesaria en Obras tan criticas) se valiò de su eruditissimo Bibliothecario Don Manuel Marti, natural del Lugar de Oropesa en el Reino de Valencia, despues Dean de Alicante, varon, que por la grandeza de su ingenio, profunda erudicion, i singular eloquencia, ha ilustrado la Nacion Española, quando los Estrangeros estavan acusandola de barbara. Este leyò, i ordenò el original. Enmendò algunos descuidillos, que no se dèven llamar sino de la pluma de Don Nicolas Antonio; pero no passò a mas, porque tratò el original con tanto respeto, que pudiendo suplir algunos vacios, que su Autor pensava llenar; no quiso, por dejarle entera la gloria de su trabajo. Solamente moderò tal qual dicho, que pudiera parecer demasiadamente libre contra los Impostores que publicaron los falsos Chronicones: i quizà hizo esto por orden del Cardenal que en algun tiempo los siguiò incautamente, dejandose llevar de la opinion vulgar, prevenido con la anticipacion del juicio de casi todos los Españoles de su tiempo. A las margenes de dicha *Bibliotheca* añadiò Don Manuel Marti algunas eruditas *Notas*, i las subscrivio con el nombre del Cardenal su Patrono: pero èste mismo en la *Prefacion* que hizo, confessò despues de quien eran. Assi compitieron modestamente aquellos grandes Espiritus,

el

el uno en ceder la gloria de ſu trabajo a ſu Mecenas; i el otro en reſtituirla a ſu Comenſal.

§. 27. Juzgò el Cardenal Aguirre que aquella grande Obra merecia la mayor acceptacion. I aſsi la dedicò con una ingenioſa Inſcripcion al Sumo Pontifice, Inocencio Duodecimo. Contiene èſta *Primera Parte*, o *Bibliotheca Antigua*, los Autores Eſpañoles de quince ſiglos deſde el Imperio de Octaviano Auguſto haſta el año mil i quinientos: motivo por el qual ſe le diò el Titulo de *Bibliotheca Vetus*. Saliò a luz en dos Tomos en folio, impreſſos en Roma año *1696.* en la Imprenta de Antonio de Rubeis. Entonces ſe hicieron varias diligencias para añadirle la *Bibliotheca Hiſpano-Rabbinica*, de la qual hizo mencion el miſmo Don Nicolas Antonio en el *lib.* 7. *cap.* 1. *num.* 6. *&* *ult.* Eſcriviò el Cardenal a ſus herederos, i no ſupieron dar razon de ella. La cauſa de eſto creo aver ſido, porque ſolo tenia algunos Apuntamientos, los quales avia empezado a ordenar, quando le previno la muerte. Permanecen hoi entre ſus precioſos manuſcritos de los quales hizo donacion a la Real Bibliotheca de Madrid Don Adrian Coning; i la Bibliotheca en ſeñal de agradecimiento le regalò cien doblones, bagiſsimo precio de un theſoro tan eſtimable que no tiene precio.

§. 28. Eſta Obra de la *Bibliotheca Eſpañola*, aſsi *Antigua*, como *Nueva*, ſerà eſtimada en el mundo, mientras aya amor a las coſas de Eſpaña, i a la Hiſtoria Literaria. Los elogios que los Eſtrangeros han dado a ſu Autor (que ſon los mas eſtimables por menos ſoſpechoſos) pudieran llenar un gran volumen. Baſte decir, que ellos miſmos confieſſan, que ninguna Nacion tiene Bibliotheca tan critica, i perfetamente acabada, como la nueſtra.

§. 29. Deſeava Don Nicolas Antonio acabar de trabajar varias Obras, que ſe conſervan hoi en la Bibliotheca Real de Madrid, eſcritas de ſu propia mano, i con letra clara, i legible: unas empezadas, otras medianamente trabajadas, i otras caſi perficionadas, de las quales ſe irà dando una breve noticia.

§. 30. Una de las Obras que quiſo ſacar a luz, fue la que intitulò, *Libertus, ſeu de Libertis Tractatus*: de la qual hizo mencion en el *libro* 1. *de Exilio cap.* 3. *num.* 10. i en el *Indice* general deſta Obra añadiò, que eſtava medio formada. Yo la he viſto, i, ſi eſtos materiales ſe encomendaſſen a un hombre tan erudito, como el Dr. Don Joſef Fineſtres, Cathedratico de Prima de Leyes en la Univerſidad de Cervera, lograrìamos leer un libro, que competiria con el *de Exilio*, o le harìa ventaja.

§. 31. Don Pedro Melian, Oìdor de la Real Audiencia de la Nueva Eſpaña en Guatimala, año 1634. imprimiò en Madrid en la Imprenta de Franciſco Martinez las Obras de Rufo Feſto Avieno, ſacadas de la Libreria de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Para la enmienda, i perfeta inteligencia de èſte erudìtiſsimo Poeta, juntò Don Nicolas Antonio tantos, i tan precioſos materiales, què aplicando de nuevo el trabajo de ordenarlos, ſe formarìan unos copioſos, i admirables Comentarios. Yo traſladè de mi mano eſtos Apuntamientos, que eſtimo mucho; i no los tenia èn poco ſu miſmo Autor; pues en el *lib.* 2. *cap.* 3. §. 3. de ſu *Cenſura de Hiſtorias Fabuloſas*, hablando de Avìeno, dice. *En quien tengo hecha obſervacion de muchos años, que reſultarìa, ſi otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i iluſtrada, que las que haſta agora avemos viſto.*

§. 32. Sobre las Obrillas Poeticas de San Eugenio, Obiſpo de Toledo, i de Draconcio, eſcriviò unas breviſsimas *Notas*, o *varias Lecciones*, que tambien tengo Yo, i pienſo publicar con el favor de Dios.

§. 33. Tambien eſcriviò una Obrilla intitulada: *Hermes Biblicus*: de la qual hablò aſsi el miſmo Autor. *Hermes Biblicus es una Coleccion que empecè a hacer de lo que ſe hallava en los aſuntos tocante a diferentes materias de todas facultades, no ſolamente aquellos, que hacìan de ellas particulares tratados, ſino los que las tocavan en partes, o capitulos de Tratados generales, que tenian Titulos mas generales.* Hice traſladar èſta Obrilla, i conſervo la copia, que tiene diez i ſeis pliegos de letra regular. El penſamiento fue grande: la egecucion

cion quedò mui al principio.

§. 34. Tambien empezo a formar una Obra intitulada: *Series Historicorum, tam Græcorum, quam Latinorum, quâ omnes eorum Historiæ secundum ætates rerum gestarum inibi contentarum Chronologicè recensentur, & quasi uno atque eodem tenore una atque eadem Historia ex innumeris compaginatur.* Don Nicolas Antonio en uno de sus tomos miscelaneos originales, que se conserva hoi con el Titulo de *Papeles*, i *Opusculos varios*, hablando desta Obra, escrivio assi. *Es noticia del modo de leer las Historias por el orden de los tiempos, i quando acaban las unas, i empiezan las otras, para que el que quiera darse a èsta leccion, halle guia para proceder en ella. Ajustème en hacerla a la relacion que dà Jacobo* (assi dice por *Gerardo*) *Juan Vossio en sus Tratados de Historicis Græcis & Latinis.* Yo copiè, i guardo èsta Serie en nueve pliegos de mi letra.

§. 35. Assi mismo se vè en sus *Apuntamientos* una Obra comenzada con èste Titulo. *Censura universal en que se hallan juicios de los Criticos, i censuras de todos los Escritores antiguos, i modernos por su abecedario: Tambien se hallaràn alabanzas, i abominaciones de algunos que no escrivieron.* Este Titulo promete mas que lo que ofrece la Obra, que solamente contiene la Critica de unos ciento i treinta i seis Autores, casi todos comunes, i mui conocidos.

§. 36. Si Yo quisiera formar un ambicioso Catalogo de varias Obras empezadas, dirìa que Don Nicolas Antonio escrivio un pliego de *Reparos a la Historia de Toledo del Conde de Mora*: medio pliego de los *Errores de Don Juan Tamayo en el segundo Tomo del Martirologio.* Tambien dirìa que escrivio con estraña novedad dos *Itinerarios*: uno de un viage que hizo año 1659. desde Madrid hasta Denia: i otro quando en otra ocasion fue desde Madrid a Vizcaya. Pero me contentarè con decir, que deseando Don Nicolas Antonio escrivir enseñando mucho, apuntò muchissimo, distribuyendo sus apuntamientos en libros, que intitulò, parte *Prontuarios*, i parte *Musas*, destinando un volumen a cada una dellas. Pero el que hizo enquadernar los manuscritos de Don Nicolas Antonio, cuidò poco destas distinciones. I assi hoi sus *Apuntamientos* se hallan distribuidos en seis tomos en folio de *Adversarios*, i quatro de *Prontuarios*: de los quales libros, unos estàn mas llenos que otros, i todos estàn dispuestos alfabeticamente, aunque no con orden riguroso. Los asuntos mas frequentes son Legales, i Historicos. Si los legales se ordenassen en la devida forma, se leerìan muchos materiales de que podrian formarse utilissimos libros de dotrina mas solida, que nueva. Los apuntamientos Historicos son muchos, mas curiosos, que usuales; i lo que es mas de estrañar, poco pueden servir para la impugnacion de los *Chronicones* falsos. Lo que en orden a esto suele hacer, es, apuntar las tierras de que hacen mencion, particularmente Juliano: lo qual hacìa Don Nicolas para socorro de su memoria. Pero rarissima vez apuntò la razon con que se devia convencer, o la quimerica existencia de tales tierras, o la falsa correspondencia de ellas a otras, como queria persuadir el supuesto Juliano.

§. 37. Ya es tiempo de manifestar el pricipal fin de los estudios, i trabajos de Don Nicolas Antonio endereżados a provar la suposicion de los *Chronicones*, que inventò el Padre Geronimo Roman de la Higuera. En èsta manifestacion anticiparè algunas noticias que serviràn como de Prefacion a la grande Obra de la *Censura de Historias Fabulosas*, que ahora publico, i a las *Censuras* Latinas del falso Dextro, i del fantastico Juliano, que con el favor de Dios deseo publicar.

§. 38. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en su manuscrita *Historia de Toledo*, i en su *Diptico Toledano*, Obra posthuma impressa en la Oficina Plantiniana año 1640. bien que la escrivia segun dice en el *num.* 1. cien años despues de la impression del Missal Mozarabe, i segun confirma en el *num.* 13. CCCXXV. años despues de la muerte del Arzobispo Don Sancho, Infante de Aragon, que sucedio Era 1313. año de Christo 1275. segun la Chronica del Rei Don Alonso el Sabio *cap.* 60. que es lo mismo que, si digesse Higuera, que escrivia el *Diptico Toledano*, año 1600. refiere que recibiò los *Chronicones* de Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez, i algunos Epigra-

grammas; i que se los avia embiado un amigo suyo de Alemania, aviendo salido aquellas Obras de la Bibliotheca del Monasterio de Fulda. No explicò quien fuesse aquel amigo. Pero el año 1616. passados 22. despues del supuesto hallazgo de aquellos libros (que por testimonio del mismo Padre Higuera se refiere al año 1594.) dijo su intimo amigo, el Padre Francisco Portocarrero, que èl avia visto la Carta con que los avia embiado desde Vormes, sacados de la Bibliotheca de Fulda el Padre Thomas de Torralva, que ya avia muerto, i no podia hablar. No se yo como pudo ser, que la Carta con que el Padre Torralva se dice que embiò los referidos Chronicones, fuesse hecha en el año 1594. que en el mismo año viniessen a Toledo los Chronicones; comunicasse el Padre Higuera desde Toledo al Padre Gabriel Vazquez, que se hallava en Alcalà de Henares, la Dedicatoria del Chronicon escrita en nombre de Luitprando a Regimundo, o Tractemundo, Obispo Eliberitano; que el Padre Vazquez la citasse al fin de sus *Disputas contra Feliz*, i *Elipando*; que el Padre Fernando Lucero, Vice-Provincial de la Compañia de Jesus en la Provincia de Toledo, cometiesse la Obra del Padre Vazquez al juicio de hombres graves, i doctos de la Compañia, en Madrid dia primero de Marzo del año 1594. i que todas èstas acciones, i hechos, sucediessen en dos meses justos. Mucha arte magica intervino, o muchos milagros fueron necesarios para componerlo todo. Al mismo tiempo, i en el mismo año en que el Padre Portocarrero (Persona de grandes creederas, i que pide tales Letores) afirmava aver visto aquella Carta del Padre Torralva, escrivio el Padre Juan de Mariana, Varon de grande bondad, mui docto, i juicioso, i Compañero que avia sido muchos años del Padre Higuera en el Colegio de Toledo, que aquellos libros *eran fingidos, i supuestos, i de ningun credito.* Viò la Carta del Padre Mariana escrita al Canonigo de Sevilla Francisco Pacheco, el eruditissimo Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus, i testifica que Don Fernando Afan de Ribera Enriquez, Duque de Alcalà, decia, que avia oido asseverar lo mismo al Padre Juan de Mariana. I por esso èste diligentissimo Escritor quando en el año 1606. escrivio el *Tratado de la venida de Santiago a España*, donde recogiò quanto pudo para provar su asunto, no se valiò de los testimonios de tales Chronicones, siendo asi que vivia en el mismo Colegio, que el Padre Higuera.

§. 39. A esto se añade, que en la primera noticia que diò el Padre Higuera a Don Frai Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona, escriviendole de la Obra de Juliano, le dijo, que el Original estava en el Escurial, escrito de letra Gotica. I siendo esto mentira, que se descubriò facilmente, se inventaron nuevas, i falsas relaciones de la existencia de la tal Obra. El Padre Juan de Pineda dijo al Padre Thomas de Leon, que le enseñaron el original del Chronicon de Juliano, sin *Adversarios* algunos, venido de Fulda, i que se vendiò en Toledo. No declarò quien le vendiò, ni quien le comprò; porque unicamente refiriò lo que le hicieron creer, como a persona sencilla, i no cautelosa. Como en Fulda, i en Vormes se hicieron grandes diligencias por medio de Jesuitas doctissimos, i mui sagaces, i se averiguò que alli nunca se avia tenido noticia de tales Chronicones; dijo por otra parte Don Lorenzo Ramirez de Prado por relacion del Padre Francisco Portocarrero, que el original de Juliano estava en Pavia, de donde huvo una copia el Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustin: sin advertir, que, si la huviera tenido, se hallarìa mencion de ella en la *Bibliotheca de sus Manuscritos*; dejando a parte otras muchas razones que convencen la falsedad desta relacion.

§. 40. Tambien dijo el Padre Higuera que de Alemania le avian embiado unas *Series de Obispados de España*, siendo asi que se las embiò desde Zaragoza Geronimo de Blancas, Historiador mas elegante, que critico, segun consta de la Carta que el mismo Padre Higuera le escriviò desde Ocaña dia 8. de Febrero del año 1590. dandole gracias por aversela embiado. I, aunque no he visto aquellas *Series de Obispados*; sospecho que se valiò de ellas el Padre Higuera para formar otras Series de

Obis-

Obispos, parte verdaderos, i parte imaginarios, como lo reconocerà qualquiera que lea los *Chronicones* que salieron de sus manos. A lo menos se vè que en ellos se hallan trasladadas otras noticias singulares, i poco seguras, que le diò Geronimo de Blancas: i para que se haga esta observacion, publico las Cartas de Higuera, i de Blancàs; i en ocasion mas oportuna harè memoria de todas las Obras i correspondencias del Padre Higuera para facilitar descubrimientos semejantes.

§. 41. Como el fin del Padre Higuera fue autorizar los Chronicones por medio de varios Escritores, luego procurò comunicar a muchos las noticias mas acomodables a los asuntos que tenian entre manos. Ya se ha dicho que al principio del año 1594. embiò al Padre Gabriel Vazquez la Carta de Luitprando a Regimundo, Obispo Eliberitano, a quien por afectar varia leccion, llaman tambien Tractemundo: i aviendola citado el Padre Vazquez, como venida de la Bibliotheca de Fulda por medio del Padre Higuera; despues la citò el Padre Higuera en su *Diptico Toledano num.* 12. i en su *Prologo* al *Chronicon* de Luitprando, como autorizada por el Padre Vazquez, a quien avia engañado, dissimulando aversela embiado.

§. 42. Parece que el mismo Padre Higuera directamente embiò a Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, los Fragmentos de Dextro, i Maximo; pues aquel sabio Obispo dia 28. de Enero de 1595. escrivio una Carta al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario en la Santa Iglesia de Toledo, diciendo assi. *Estos dias escrivi al Padre Higuera, diciendole que es fingido el Chronico de Fulda, en nombre de Dextro, i Maximo, cuya copia aqui tengo.* Mas verosimil es aver recibido el Obispo aquella copia del Padre Higuera, que de otro alguno; pues a èl, i no a otro le escriviò sobre la ficcion de aquellos Chronicones, en tiempo tan immediato a la supuesta venida dellos.

§. 43. Lo que no tiene duda es, que el Padre Higuera comunicò a Don Frai Prudencio de Sandoval, unos Fragmentos intitulados a Maximo, Obispo de Zaragoza, i Sandoval los imprimiò año 1601.

§. 44. Tambien embiò el Padre Higuera a Gaspar Alvarez de Lozada, Secretario de Don Frai Agustin de Jesus, Arzobispo de Braga, unos Fragmentos de Dextro de los Santos Basilio, i Ovinio, que signò, i autorizo Alonso Muñoz, Notario Apostolico, i Real, dia 13. de Setiembre del año 1602. en Palencia donde se hallava entonces el Padre Higuera; i por medio del Arzobispo de Braga logrò el doctissimo Condestable de Castilla Juan de Velasco, el Fragmento de Dextro perteneciente a la venida de Santiago a España, i le alegò en sus *Discursos de la venida i Predicacion del Apostol Santiago a España*, dirigidos al Reino de Castilla en Junta de Cortes en Valladolid dia 13. de Enero de 1603. citando al Padre Higuera, como trasladador del Codice Fuldense: i por el mismo medio del Arzobispo de Braga logrò Don Mauro Castella Ferrer los Fragmentos que citò en nombre de Dextro año 1610.

§. 45. El mismo Higuera embiò a la Iglesia del Pilar de Zaragoza una Poesia de Tajon Obispo de aquella Ciudad, en alabanza de su hermano San Honorato, Arzobispo de Sevilla: otra de Valderedo, Obispo de Zaragoza al Tumulo de Tajon: otra del mismo Valderedo al Martir San Vidal; i unos *Fragmentos* de Maximo, que tratan de San Gaudioso, de San Vitoriano, de San Orosio, de San Gaugerico, de San Mamès, del Concilio de Zaragoza del año 614. de San Victorino Presbitero, de los Santos Rufo, i Alejandro, i Simon Cireneo, de San Millan, de San Cayo, i de Cornelio Centurion. Tengo una copia de estos Fragmentos escrita de mano del Licenciado Domingo la Porta i Cortès, Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, cuyo traslado concluye assi. *El Padre Maestro Geronimo Romano de la Higuera, Professo de la Compañia de Jesus, afirma con toda verdad, que sacò estos Fragmentos del Original que de ellos tiene, i como en ellos quedan en Belmonte en* 22. *de Junio de* 1608. *como consta por su firma en el original que de su mano embiò a la Santa Iglesia del Pilar.* Hame prestado este precioso manuscrito mi docto, i buen amigo, el Dotor Don Juan Bautista

Cabrera i Rocamora, el qual le huvo de la Libreria de ſu Tio el Dotor Don Chriſtoval de Rocamora, Canonigo de la Igleſia Cathedral de Segorbe, perſona de mucho juicio, mui inclinado a la Poetica, i adornado de admirables prendas: el qual le logrò de la Libreria de Don Juan Bautiſta Ivañez, Canonigo Doctoral de la miſma Igleſia, i electo Obiſpo de Orihuela.

§. 46. El miſmo Padre Higuera embiò a la Igleſia del Pilar a demas de los referidos Fragmentos, otros intitulados aſsi: *Additiones Sancti Braulionis ad Maximum, & etiam Helecæ, Cæſarauguſtanorum Epiſcoporum.* Los tengo eſcritos de mano del ya nombrado Licenciado Domingo la Porta i Cortès, el qual concluye ſu copia con eſtas palabras. *Quæ hic exarata ſunt, fuerunt ſcripta ex quodam Codice Vetuſto M.S. Gotthico inſignis Fuldenſis Bibliothecæ, & a Patre Societatis Jeſu nomine Thoma Torralva Ocanieñſi Vormatiæ diligēte excepta* M.DX.CIIII.

§. 47. Animado el Padre Higuera con el aplauſo de ſus invenciones, comunicò todos ſus theſoros (deſpues carbones con que ennegreciò ſu fama) al Dotor Bartholomè Llorente, Prior de la Santa Igleſia del Pilar, ſegun conſta de un certificado original manuſcrito, que tengo en mi poder, i devo al Dotor Don Juan Bautiſta Cabrera i Rocamora, i es como ſe ſigue.

§. 48. *Yo el Licenciado Domingo la Porta i Cortès, Secretario del Cabildo de la Santa Igleſia Metropolitana de Zaragoza, doi fè que en la Libreria del Dotor Bartholomè Llorente, Prior de la Santa Igleſia del Pilar, entre otros libros que ſe han hallado manuſcriptos, ai uno de la Hiſtoria de Flavio Lucio Dextro, Varon iluſtre, i mui docto, natural de Barcelona, que floreciò en tiempo de San Geronimo, grande amigo ſuyo, a quien la dedicò; i aſsi meſmo en el dicho libro eſtà continuada la dicha Hiſtoria por Marco Maximo, Obiſpo de Zaragoza, varon doctiſsimo: i aſsi meſmo ai unas addiciones a la Hiſtoria de Maximo hechas por San Braulio, i por el Obiſpo Heleca, i juntamente algunos Himnos del dicho Maximo, de San Braulio, de Tayo, i de Balderedo, Obiſpos Ceſarauguſtanos: i ultimamente ſe halla en dicho libro una Breve Relacion de algunos Santos, i entre ellos la hace de San Millan por èſtas palabras.*

Per hæc tempora tranſlata eſt bona pars corporis Sancti Æmiliani, Epiſcopi Vercellenſis (primo Hæremita in Aragonia) & allata ad Oppidum Turris Pallearum & ibi ſepulta.

El qual libro le embiò el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jeſus, i conſta por la Relacion que al fin dèl hace, que lo confiriò, i corrigiò, con el que le avian traido con buenos teſtimonios de Alemania de la Bibliotheca Fuldenſe. En fè, i teſtimonio de la verdad dì la preſente Certificacion eſcrita i firmada de mi mano i nombre en Zaragoza a 18. de Julio de 1614.

El Licenciado la Porta i Cortès.

§. 49. De todos los manuſcritos que refiere en eſta certificacion el Licenciado la Porta i Cortès, tengo copia eſcrita de ſu mano. A la de Dextro falta la primera hoja, i empieza: *Caſtris Leucis in Luſitania prædicat S. Jonas, Diſcipulus Sancti Dionyſii Areopagitæ, & ad Galliam poſt revertitur.* Eſta copia (exceptuando los errores de pluma) ſe conforma con la que publicò en Zaragoza a expenſas de los Canonigos del Pilar, intereſſados en las noticias de los ſupueſtos *Chronicones*, el Padre Frai Juan Calderon, Religioſo Menor. Don Mauro Caſtella Ferrer en el *Prologo* de ſu *Hiſtoria de Santiago* impreſſo año 1610. dice que viò el Chronicon de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente, Prior del Pilar, que le avia embiado el Padre Higuera. Conteſtò el Padre Frai Diego Murillo en el año 1616. que èſta copia embiada al Dotor Llorente, eſtava firmada de mano del Padre Higuera, en que afirmava con toda verdad, que eſtava fielmente ſacada conforme el original que quedava en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que era el miſmo que le embiaron de Alemania.

§. 50. Si ſe cotejan los *Fragmentos*, i *Chronicones*, que comunicò el Padre Higuera a diferentes Perſonas, eſcritos de ſu mano, i los que èl miſmo citò como legitimos en ſu *Hiſtoria de Toledo*, i en ſu *Diptico Toledano*; ſe hallarà entre ellos una mui notable variedad. Los Fragmentos de Dextro i de Maximo, que vio Don Juan Bautiſta Perez el miſmo año 1594. en que ſe fin-

fingiò la venida de los Chronicones, o a mas tardar, al principio del año 1595. impressos al fin de la *Bibliotheca Antigua* de Don Nicolas Antonio, son mucho mas breves, que los que imprimieron despues, el Padre Frai Juan Calderon año 1619. en Zaragoza, el Licenciado Rodrigo Caro, o por mejor decir, otro en su nombre año 1627. en Sevilla; i el Padre Frai Francisco de Bivar el mismo año en Leon de Francia. Por otra parte careados los *Fragmentos* sueltos entre sì, i con los *Chronicones*, de donde se suponian sacados, afirmandolo asi el que decia tener los originales, se observan estrañas contradicciones segun veràn los Letores.

§. 51. Pero de qualquiera manera que se lean los *Fragmentos*, i los *Chronicones* referidos, son obras supuestas, i supuestas en España en ocasion en que los Españoles estavan mui interessados en defender las *Laminas* i *Libros* de *Plomo*, que con astucia se escondieron, esparciendo despues fingidas Revelaciones, para que se hallassen, como se hallaron, en Valparaiso, que desde entonces empezò a llamarse *Sacro Monte* de Granada, dia 22. de Abril del año 1595. I aviendo sido los *Chronicones* Confirmacion, o Prefacion de aquellas imposturas, se defendieron con igual teson, que las *Laminas*, i *Libros* por la conformidad de las noticias. Se interesò por las Laminas, i Libros, Felipe Segundo, el Prudente, que para el examen de aquel hallazgo, que en las circunstancias se pintava, i parecia milagroso, mandò que su Real Consejo tuviesse una Junta dia 6. de Abril del año 1596. Repitiòse otra dia 16. de Julio de 1597. En 30. de Julio 1597. se tuvo otra especial en que intervinieron Don Garcia de Loaisa, entonces Maestro i Limosnero mayor del Principe Don Felipe: Frai Diego de Yepes, Confessor del mismo Rei, despues Obispo de Tarazona: i Frai Gaspar de Cordova, Confessor del Principe. En todas èstas Juntas se juzgò en favor de las Laminas, i Libros. Interesòse despues Felipe Tercero, Principe sumamente religioso; pero en este asunto mui mal informado. Aviale dado su parecer el Real Consejo de Castilla, despues de averse juntado para tratar de las Laminas, i Libros dia 29. de Noviembre del año 1604. De orden del mismo Rei se tuvo despues dia 15. de Abril de 1609. una celebre Junta, en que intervinieron Don Bernardino de Rojas, Arzobispo de Toledo, Inquisidor General, i Consejero de Estado: el Condestable de Castilla, Juan de Velasco, Presidente del Consejo de Italia: Don Juan de Idiaquez, Presidente del Consejo de Ordenes, i Consejero de Estado: Don Fernando Carrillo, Presidente del Consejo de Hacienda: Frai Luis de Aliaga, Confessor del Rei: Frai Francisco de Sosa, General de la Orden de San Francisco, despues Obispo de Canaria, Osma, i Segovia: todos los quales unanimes juzgaron en favor de las Laminas; siendo asi que Don Bernardino de Rojas avia tenido contrario, i mui fuerte parecer de Pedro de Valencia, varon de admirable erudicion, juicio, i prudencia. Igual o mayor favor lograron las Laminas, i Libros en la gran Junta que mandò tener Felipe IV. compuesta de los dos Supremos Consejos de su Real Camara, i de la Santa Inquisicion, siendo Presidente de Castilla Don Miguel Santos de San Pedro; Inquisidor General, el Cardenal Don Antonio Zapata, i en su ausencia Don Pedro de Cifontes, Obispo de Avila; Presidente de Aragon, Don Enrique Pimentel Obispo de Cuenca del Consejo de Estado; Presidente de los Consejos de Castilla, Camara, i Estado, Don Garcia de Haro, Conde de Castrillo; Confessor de Felipe Quarto, Don Frai Antonio de Sotomayor, Comisario de Cruzada, del Consejo de Estado; i asistiendo en dicha Junta el Obispo de Plasencia; el Obispo de Visèo; el Padre Hernando de Salazar electo Obispo de Malaga; el Licenciado Melchor de Molina del Consejo i Camara Real; Don Diego del Corral del Consejo i Camara; el Maestro Frai Domingo Cano, Confessor del Infante Don Carlos, despues Rei de España; el Maestro Frai Juan de San Agustin, Confessor del Infante Don Fernando; el Maestro Frai Francisco de Jesus, Predicador del Rei; i finalmente siendo informante el Marques de Estepa, Don Adan Centurion i Cordova. Estrañaràse menos èste grande Patrocinio de tres Re-

Reyes, de los Primeros Consejos de España, i de hombres los mas autorizados en la Monarquìa, si se renueva la memoria de que desde el principio tomò la vandera por las Laminas, i Libros, Don Pedro de Castro i Quiñones, Arzobispo de Granada, varon de gran celo, i reputacion, a quien siguiò casi todo el Reino de Granada, muchos Obispos de España, i un numero sin numero de Prebendados, Presbiteros, Religiosos, Monges, i Seculares, interesados todos en defender una causa en que indiscretamente pensavan que consistia el mayor apoyo de la Immaculada Concepcion de Maria Santissima, de la Venida de Santiago a España, de los Primeros Apostoles de la Predicion Evangelica en èstos Reinos, i de los Primeros Obispos; llegando la credulidad a tal estado, que esperavan muchos tenidos por Doctos, que se declarassen como Canonicos aquellos Libros: pero Canonicamente declararon los Sumos Pontifices que eran hereticos.

§. 52. Viendo el no menos prudente, que sabio Dotor Benito Arias Montano, que el Arzobispo de Granada, alucinado de una falsa piedad, estava empeñado en defender las Laminas, i libros, i que le seguian en el empeño grandes, i pequeños; se contentò con amonestar al buen Obispo que se cautelasse de todo engaño, se encogiò de hombros, i no quiso salir de su celebrada Cueva de Aracena, consagrando en las divinas letras su infatigable aplicacion. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, diò el desengaño correspondiente a su gran sabiduria: pero sus razones se desvanecieron con varias cavilaciones, i se contrapesaron con la multitud de los votos. No merecia España tan gran Prelado. Llevòselo Dios dia 8. de Noviembre del año 1597. El Licenciado Gonzalo de Valcarcel no fue oido, ni leìdo, aunque esforzò su voz, i animò su pluma, con espiritu i eloquencia. Pedro de Valencia, insigne discipulo de Arias Montano, informò i desengañò a Don Bernardino de Rojas, Inquisidor General: pero siendo su erudicion superior a la de todos sus coetaneos, por no conocida, fue desestimada.

§. 53. Hame parecido hacer esta digresion para advertir, que siendo las Laminas i Libros sobredichos contrarios a las Divinas Escrituras, i Tradiciones Apostolicas; i aviendose escondido de proposito para dar ocasion al hallazgo de personas piadosas i credulas dia 22. de Marzo del año 1595. uno despues de la supuesta venida de los Fragmentos de Dextro; i aviendo en èstos muchas cosas conformes a lo que unicamente se lee en las Laminas, i Libros, i no en otras Memorias antiguas, ni en libros anteriores al año 1595. si se hace reflexion de que para fingir lo contenido en las Laminas, i Libros, para gravarlo en el plomo, aplicando despues corrosivos que simulassen antiguedad, i para buscar ocasion oportuna de esconder lo que esparciendo falsas revelaciones, i cavando en varias partes, se avia de hallar despues de mucho trabajo; se vendrà en conocimiento de que para todo esto fue menester algun tiempo: de manera, que las Laminas, i Libros no pueden dejar de ser anteriores a los Fragmentos que primeramenre parecieron intitulados a Dextro: i mas, si se atiende, que el embuste de las Laminas, i Libros ya empezò a idearse, o estava hecho, quando se derribò la Torre Turpiana año 1580. i empezaron las esperanzas de los hallazgos venideros. Si los *Fragmentos* pues de Dextro se formaron a vista de las Laminas, i Libros entonces ocultos; o era gran adevino el que los escrivio, o a lo menos era sabidor de lo que toda España ignorava. I, si se observa que en los segundos *Fragmentos*, o *Chronicon*, que despues pareciò en nombre de Dextro, ai muchas cosas singularissimas conformes a lo que unicamente se lee en las Laminas, i Libros; se confirmarà tambien la sospecha de averse formado el *Chronicon* desfrutando tan perversos originales. Este asunto pide una larga disputa, i mayor declaracion. Me contentarè con decir, que siendo comun la causa de los *Chronicones*, i de las *Laminas* i *Libros* Granadinos, no era mucho que fuesse igual el aplauso. Los *Chronicones* antes de imprimirse avian logrado las mayores alabanzas: despues que se hicieron publicos por medio de la prensa, las consiguieron mayores, aviendo tomado por su cuenta la ilustracion de ellos, muchos Escritores de gran-

grande fama por ſus muchas letras.

§. 54. El Maeſtro Frai Franciſco de Bivar, Monge Ciſtercienſe de mucha letura, el año 1623. iluſtrò con unos grandes *Comentarios* el *Chronicon* de Dextro, i el año 1624. eſcriviò una *Apologia* contra Gabriel Pennoto: bien que eſtas obras no ſe publicaron haſta el año 1627. en Leon de Francia.

§. 55. Don Thomas Tamayo de Vargas, hombre de gran ingenio, i que en ſu tiempo manejò tantos libros, impreſſos, i manuſcritos, como el que mas, i eſcriviò muchiſsimos con gran amenidad, publicò una *Defenſa de Flavio Dextro* en el año 1624. por mueſtra de la verdad de ſu dotrina, la qual esforzò con gran agudeza, i no vulgares noticias.

§. 56. El Licenciado Rodrigo Caro, hombre modeſto, ingenuo, i noticioſo, iluſtrò con unas *Notas* el miſmo *Chronicon* de Dextro, i el de Maximo, las *Addiciones* de San Braulion, i de Heleca, i otros *Poemas* arrimados a eſtas obras, que deſpues de ſu muerte ſe imprimieron en Sevilla año 1627.

§. 57. Don Thomas Tamayo de Vargas con vigor nuevo ſe aplicò a la iluſtracion de Luitprando, o Eutrando, i publicò ſu *Chronicon*, i ſus *Fragmentos*, adornando aquel con eruditas *Notas*, que diò a luz en Madrid año 1635.

§. 58. Don Lorenzo Ramirez de Prado, Conſegero Real, cuya varia, i amena dotrina es bien conocida de los Filologos, publicò en Paris año 1628. el *Chronicon*, los *Adverſarios*, una *Breve Deſcripcion de los Eremitorios de Eſpaña*, i una *Coleccion de varios Poemas*, Obras todas intituladas a Juliano, Arcipreſte de Santa Juſta, ſacadas de la Bibliotheca Olivarienſe, ſegun dice el frontiſpicio, eſto es, de la Libreria del Conde Duque de Olivares Don Gaſpar de Guzman, el qual conſiguiò el traſlado de dichas obras por medio de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que hizo copiarle ſegun el traſlado que Don Franciſco de Rojas Conde de Mora sacò del egemplar que el Padre Higuera avia havido de Fulda, ſegun decia. Todo lo qual conſta de una carta que Don Pedro de Rojas, Conde de Mora eſcrivio a Don Lorenzo Cocci, Secretario que fue de Monſeñor Campegio, Nuncio de Eſpaña, fecha en Madrid a 2. de Deciembre de 1645. La vio Original Don Nicolas Antonio, ſegun refiere en el *lib.* 1. de ſu *Cenſura*, *cap.* 12. §. 10. donde preſenta ſu copia. Deſpues de la impreſsion de las obras de Julian Perez, paro el original del Padre Higuera en poder del miſmo Don Lorenzo Ramirez de Prado, que las avia impreſſo; i obſervando como coſa ſingular una varia leccion en ſus *Notas* a Luitprando Era 969. año de Chriſto 931. devemos creer que entre el original, i la copia, ſegun la qual ſe hizo la impreſsion, avria gran conformidad, exceptuando los deſlices de la pluma, o deſcuidos de la prenſa, que los Letores eruditos con facilidad enmiendan.

§. 59. El Padre Geronimo Roman de la Higuera, perſona de muchas letras, i de gran celebridad, i Don Lorenzo Ramirez de Prado ſu apaſionado, tomaron por ſu cuenta iluſtrar a Luitprando. Los dos hicieron *Notas* al *Chronicon* deſte Autor; i Don Lorenzo a ſus *Adverſarios*: i diez i ſeis años deſpues de la muerte del Padre Higuera ſalieron al publico las obras de Luitprando, impreſſas en Antuerpia en la Oficina Plantiniana de Balthaſar Moreto año 1640. Nueve años antes a inſtancias de Don Lorenzo, cotejò el Padre Bivar los *Adverſarios* de Luitprando con ſu original, eſcrito de mano del Padre Higuera, ſegun afirma el miſmo Padre Bivar en el §. 3. de la *Cenſura de las Obras de Luitprando*, que firmò en Valladolid dia 20. de Deciembre del año 1631.

§. 60. El miſmo Don Lorenzo en el referido año 1640. i en el miſmo libro publicò las *Cartas* de los Prelados, que Juliano Arcipreſte de Santa Juſta recogiò, i iluſtrò con *Notas*; i Don Lorenzo añadiò otras ſuyas.

§. 61. El Maeſtro Frai Franciſco de Bivar dejò eſcritos unos paſmoſos Comentarios ſobre la Continuacion del *Chronico* de Flavio Dextro, intitulada a Maximo, i ſobre las *Addiciones* de San Braulio, Heleca, Tajon, i Valderedo, Obiſpos de Zaragoza, los quales ſe publicaron deſpues de ſu muerte año 1651.

§. 62. Aſsi ſe propagaron los Chronicones, i ſe autorizaron deſde el principio del año 1594. haſta el año 1651. De manera que en el eſpacio de 56. años avaſallaron la creencia de no poca parte

te

te de Europa, i singularmente de toda España.

§. 63. El *Chronicon* de Dextro se recibiò, como un thesoro oculto, buscado por los eruditos, que sabian que San Geronimo avia hecho mencion de la *Historia omnimoda* de Dextro, i avia alabado a su Autor, como hombre esclarecido en el siglo, i como hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona. Don Thomas Tamayo de Vargas en la *Prefacion* de su *Dextro defendido* hablando de un egemplar deste Autor, dice: *En Sevilla sè que hizo tanta estimacion de uno que tiene un curioso* (bien pudiera nombrarle) *que deseandosele feriar quien podia, pidiò por èl cinco mil ducados.*

§. 64. El *Chronicon* de Maximo, siendo una Continuacion del de Dextro, se recibiò como feliz consequencia del hallazgo del primero. Traìa la recomendacion de averle escrito segun decia su inscripcion, un Obispo de Zaragoza, celebrado por San Isidoro, i que le avia dedicado a Argèbato, Obispo de Portugal: circunstancias que inducian a no estrañar ver juntas tantas noticias en gloria de España.

§. 65. Las *Addiciones* de San Braulion al Chronicon de Maximo, se leìan como de un Santo doctissimo, i como de un Obispo de Zaragoza, que como habitador de ella, podia referir lo que otros callaron.

§. 66. El *Chronicon* de Heleca, Obispo de Zaragoza, los *Fragmentos de los Versos* de Marco Maximo, los *Versos* de San Braulion, los de Valderedo, Obispo de Zaragoza, i de Tajon Arcediano de la misma Iglesia, i despues Obispo, se admitieron con la mayor estimacion, como preciosas reliquias de las obras de los que tan celebrados se leìan en los mismos Chronicones, i Fragmentos, i en otros escritos de mucha fè, como en los Concilios de España, i Historiadores de la misma Nacion.

§. 67. Recibieronse tambien con general aplauso el *Chronicon*, i los *Adversarios*, o *Fragmentos* de Luitprando, Levita, o Diacono de la Iglesia de Pavia, i Obispo de Cremona, Autor conocido, i celebrado por otros libros. En la frente de sus Obras nuevamente aparecidas se leìa aver sido Subdiacono de Toledo, circunstancia que conciliava credito a las noticias desta Ciudad, i de toda España.

§. 68. Colmava el gozo de los curiosos el *Chronicon* de Julian Perez, Arcipreste de Santa Justa, cuyos *Adversarios*, o *Apuntamientos*, parecieron un Promtuario de Erudicion para ilustrar la Historia Española. Su Descripcion de los Eremitorios de España manifestava los origenes ignorados de muchas Iglesias: i la *Junta de varios Versos* hecha por el mismo Juliano, hacia saber lo que todos ignoravan.

§. 69. Los hombres mui leidos observaron que en todas èstas Obras avia noticias conformes a las que se leìan en los escritos de otros Autores mui veraces, aviendo procurado el que las fingiò que entre tantas mentiras huviesse verdades cuya compañia las acreditasse. El Obispo de Segorbe, Don Juan Bautista Perez, que juzgò las Obras de Dextro, i Maximo, como imaginadas por algun burlador, fue menospreciado del Dotor Gaspar Escolano, impugnado del Presentado Frai Francisco Diago, reprehendido, i censurado de Don Thomas Tamayo de Vargas. I, como muriò tan presto, fue facil simular vencimientos entre gentes ignorantes. Fuera desto la autoridad de tan gran varon se contrapesava con la de Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona: pues el Padre Francisco Portocarrero dijo, que Don Antonio Agustin, varon de consumado juicio, hacìa mucha estimacion de una copia sacada del mismo original de Juliano, que se conservava en Pavia; i comprobando Juliano los demas *Chronicones*, quedavan todos autorizados con un solo testimonio. Los mas credulos se preocupavan con el supuesto juicio de tan grande hombre, como Don Antonio Agustin, i el de otros muchos que emplearon sus ingenios i letras en ilustracion de tales Obras. Los menos leidos defirieron a la autoridad de hombres, que por su mucha erudicion tenian obligacion de dicernir las Obras supuestas, de las verdaderas. Pero en la realidad eran fingidas las intituladas a Dextro, i Maximo, Luitprando, i Juliano i las de sus acompañados: i ni estuvieron en Alemania, ni se pudieron conservar en el Monaste-

rio

rio de Fulda por los incendios que padeciò aquel Monasterio en varias ocasiones : ni las viò alguno de tantos Escritores como tuvo aquel Monasterio en el largo espacio de muchos siglos: ni las embiò desde Vormes a Toledo el Padre Thomas de Torralva : ni antes del año 1594. estuvieron en alguna de las Librerias de Europa exceptuando la del Padre Higuera, que fue quien las fingiò, i espatciò, contribuyendo mucho a la celebridad de tales Obras la mala fe, o sea ciega pasion, i halucinamiento de sus Comentadores, Tamayo, Caro, Bivar, i Ramirez de Prado. I todo esto es lo que el Letor verà bien provado en la *Censura de Historias Fabulosas* de Don Nicolas Antonio, i en la *Continuacion* de ella, que tengo mui adelante, i favoreciendome Dios, pienso proseguir, i publicar.

§. 70. En quanto a la *Censura* de Don Nicolas Antonio deseo informar al Letor cumplidamente. Antes que Don Nicolas Antonio hiciesse el examen que devia de los *Chronicones*, creìa ser Obras legitimas de los Autores en cuyos nombres se leìan. Viendo despues lo que decìan sus contrarios, empezò a dudar. Estando en èsta duda, fue a Madrid año 1651. que fue el climaterico de los Chronicones; porque aviendo salido en èl los *Comentarios* del Padre Bivar sobre Maximo, continuador de Dextro; fue aquella Obra la ultima escrita de proposito en ilustracion de tales Autores, i aquel año el primero en que Don Nicolas Antonio empezò a trabajar, primeramente contra sì para deponer su opinion, i luego contra ellos dando principio con el mayor conato a èsta *Censura*, i a otras dos Latinas, de que tambien hablaremos.

§. 71. Hallavase en Madrid Don Geronimo Mascareñas, Cavallero de la Orden de Calatrava, despues uno de los del Consejo del Reino de Portugal, i mas adelante Obispo de Segovia. En su poder encontrò Don Nicolas Antonio una copia manuscrita de la *Historia de la Ciudad i Reino de Toledo*, aun no impressa, contenida, segun se explica Don Nicolas Antonio, en seis, o siete volumenes, copiada del mismo original que dejò su Autor el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus en la Casa de los Jesuitas de Toledo. Esta copia es la misma que se halla hoi en la Real Bibliotheca de Madrid en seis tomos en folio, que comprehenden treinta i tres libros. I la razon de ser la misma que tuvo Don Geronimo Mascareñas, i leyò Don Nicolas Antonio, es corresponder las citas de algunas paginas que alega Don Nicolas Antonio a las mismas paginas, no siendo verosimil que, si la copia fuesse otra, fuesse el Copiante tan escrupuloso, que trasladasse pagina por pagina. No fundo la congetura de la identidad, o mismedad, en que los testimonios de èsta Historia que tienen algunos vacios en las citas de Don Nicolas Antonio se hallan tambien en èsta copia; porque esto sucederìa en todos los traslados que sucesivamente saliessen de una misma copia, en la qual huviesse tales blancos, o vacios.

§. 72. Don Nicolas se alegrò mucho de tal hallazgo por la fama de su Autor. Observò que aquella era la ultima Obra de las muchas que escrivio el Padre Higuera, que por su muerte que fue año 1624. no saliò a luz. Leyòla toda con la mayor atencion. Sacò de ella lo que le pareciò. Advirtiò Don Nicolas Antonio, que Higuera escriviò èsta Obra despues de aver recibido segun decia, i despues de aver visto las Obras de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano. Notò que lo que alegava Higuera en aquella Historia, en muchos casos era mui diverso de lo que corria impresso; i que lo que Higuera referia muchas veces como congetura suya, se leìa como cierto en los Chronicones impressos. La opinion que tenian muchos hombres grandes del Padre Higuera, la abundancia, i variedad de noticias, que Don Nicolas Antonio veìa en sus escritos, i la sencillez con que le parecia que escrivia, le hicieron creer, que los *Fragmentos* que citava en su *Historia*, eran verdaderos, i los que imprimio el Padre Frai Juan Calderon, Religioso Menor, año 1619. eran añadidos, i adulterados. Los Amigos de Don Nicolas Antonio le decian, que separasse lo verdadero de lo falso: i estando en esto, en el año siguiente 1652. le escrivio desde Sevilla su grande amigo

go el Dotor Martin Vazquez Siruela, Racionero de aquella Iglesia Metropolitana, cuya escogida i varia dotrina, i amor increible a todo genero de letras, i a toda la antiguedad apreciò mucho Don Nicolas Antonio. Aquel pues le diò noticia de que avia otro Dextro, i otro Maximo, distintos de los impressos; i le escrivio que se los haria ver. La Carta del Racionero Vazquez Siruela decia lo siguiente. *Es assi, como escrivio a U. M. Don Juan Duran, que hallè entre papeles del Marques* (habla del Marques de Estepa Don Adan Centurion) *un gran M.S. de Flavio Dextro. En èl avia estas piezas. Lo primero el Chronico de Flavio, firmado del Padre Higuera con certificacion de ser conforme al que vino de Alemania: i debajo desta misma fè la Continuacion de M. Maximo con sus Apendices de Braulio, Heleca, Fragmenta Carminum, &c. Estas dos piezas no difieren nada de lo que saliò impresso, menos los errores de mano que se pueden causar inter scribendum. Passadas èstas copias se buelve a repetir el Chronico de Flavio Dextro, diferentissimo en todo del referido, i del que anda impresso. En la cabeza dèl està escrito de mano de Don Juan de Fonseca* (*cuyos fueron estos papeles, i el Marques los huvo de la Libreria del Infante Cardenal*) *Hunc Codicem Dextri & Maximi a Doct. Scolano Valentino accepi. Siguese luego la Dedicatoria a Paulo Orosio en que ai alguna diferencia de la estampada, &c.*

§. 73. Esto escrivio el Dotor Siruela a Don Nicolas Antonio: i al mismo tiempo, para que tuviesse muestra del *Chronico*, le embiò el principio dèl. Luego que Don Nicolas Antonio leyò el nombre de Escolano, se persuadiò, que aquel manuscrito por ventura serìa el que tenia Escolano, del qual hizo mencion en el *lib.* 2. *de la Historia de Valencia*, *cap.* 1.

§. 74. Pocos dias despues recibiò Don Nicolas Antonio toda la Obra copiada de mano del Dotor Siruela. Cotejòla toda con curiosidad con los Apuntamientos que avia sacado de la *Historia de Toledo* del Padre Higuera. Observò Don Nicolas que los *Fragmentos* que citava Higuera en el tiempo immediato al supuesto Hallazgo, i al recibimiento de los Chronicones, que referia al año 1594. eran conformes al Traslado del Dotor Escolano; i teniendo por verdadera la venida de los Libros Fuldenses, o Vormacienses, por medio del Padre Thomas de Torralva; hizo juicio, que el Padre Higuera quitò de ellos muchas cosas, añadiò otras muchas, variò no pocas torciendo el sentido, i las ordenò a establecer el Primado de la Iglesia de Toledo desde el principio de la Iglesia Universal, ocultando èste fin con la mezcla de muchas cosas pertenecientes a toda España, i engrandeciendo, i alargando los *Chronicones* con la introduccion de falsos Ciudadanos. En suma, dando alguna fè al Padre Higuera, i a sus contestes, reconociò por legitimos *Fragmentos* los que tuvo Escolano, i citava Higuera al principio; i por añadidos, i viciados, los demas egemplares que el mismo Higuera esparcio, i autorizò, como conformes a su original, del qual se diferenciavan notabilissimamente.

§. 75. Siendo pues tan distintos los egemplares de los *Chronicones* salidos de una mano misma, tuvo Don Nicolas Antonio por verdaderos los primeros, como mas cercanos al origen que suponia verdadero: i por adulterados los segundos, como no conformes a los primeros. Aludiendo pues Don Nicolas Antonio a èsta opinion suya, llamò *primer Chronico* de que se vale el Padre Higuera al que tenia Escolano, *lib.* 7. *cap.* 6. §. 8. de su *Censura*, el qual era conforme al que tenia Don Juan Bautista Perez, i el mismo que imprimiò Don Nicolas Antonio. Llamòle *Dextro Primitivo lib.* 7. *cap.* 5. §. 1 *Dextro Original*, *lib.* 7. *cap.* 5. §. 1. & 6. *cap.* 6. §. 6. *cap.* 7. §. 6. & 8. *lib.* 8. *cap.* 8. §. 3. *Chronico verdadero, i legitimo, que vino de Alemania lib.* 7. *cap.* 6. *num.* 8. a distincion del Dextro que publicaron Calderon, Caro, i Bivar, con la unica diferencia de algunas varias lecciones, trasposiciones, i omisiones, al qual Dextro llama *Dextro de hoi*, *lib. cap.* i *nuevo Dextro lib.* 7. *cap.* 6. §. 3. i creìa Don Nicolas estar viciado sin embargo de aver salido de las manos del Padre Higuera.

§. 76. Tambien distinguiò Don Nicolas Antonio Maximos diversos, *lib.* 8. *cap.* 1. §. 3. *Maximo Original, lib.* 8. *cap.*

cap. 8. §. 1. *cap.* 13. *§. ult. Maximo legitimo* , *lib.* 8. *cap.* 7. *§.* 4. *o que parece legitimo* , *lib.* 9. *cap.* 2. §. 6. *Maximo verdadero* , *lib.* 8. *cap.* 8. *§.* 2. & 4. a diftincion del fegundo que tenia por defconforme al original , por efpurio , i por falfo , o fingido , *lib.* 8. *cap.* 7. §. 3. & 4.

§. 77. Afsi mifmo fe explica hablando de Luitprando , diftinguiendo el *Luitprando Original* del que no le parecia tal , *lib.* 9. *cap.* 2. §. 4. *lib.* 10. *cap.* 2. *§.* 3. *lib.* 11. *cap.* 5.

§. 78. Finalmente llamò *primitivo*, o *legitimo* a Juliano , *lib.* 13. *cap.* 3. *§.* 13. para contraponerle a otro que penfava que Higuera nos quifo proponer como tal , fiendo hijo baftardo de fu ociofa fantasìa , al qual llamò Don Nicolas Antonio , *Juliano mas lleno, lib.* 13. *cap.* 6. §. 1.

§. 79. Procediendo Don Nicolas Antonio fobre èfte prefupuefto tan favorable a Higuera , tenia ideado hacer una Difputa , cuyo afunto fueffe el que hoi leemos fin extenfion alguna en el *lib.* 1. *cap.* 14. de fu *Cenfura*, que dice afsi. *Es verifimil, i mui probable que a manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos deftos Autores , como èl lo publicò por Efpaña.* Siguefe luego un apuntamiento del tenor figuiente. *Efta conclufion es contra Don Alonfo de la Serna , que abfolutamente dice fer fupueftos en el todo. Hafe de probar lo contrario con la mifma relacion que bace el Padre Higuera , i con decir el Padre Portocarrero que viò la Carta del Padre Torralva : i parece que quando decia efto el Padre Higuera , hablava fencillamente.* Aqui vemos las pruevas que Don Nicolas Antonio penfava dar , eftendiendo fu propoficion , las quales fon mui flacas; porque la relacion del Padre Higuera totalmente es falfa , aun en opinion de Don Nicolas Antonio , como fe verà en el Difcurfo de fu *Cenfura* , i lo probò mui bien el Marques de Mondejar. El Padre Francifco Portocarrero eftava acoftumbrado a ver las cofas a lumbre de pajas ; i quando le concedamos que el Padre Higuera le hicieffe ver una Carta en nombre del Padre Thomas de Torralva , no fabrèmos fi conocia fu letra ; i quando la conocieffe , feria tal aquella Carta como la que hizo ver a muchos el Padre Higuera efcrita en nombre del Rei Silo a Cigila , Arzobifpo de Toledo, aviendo fido el artifice de ella el mifmo Higuera , como lo prueva Don Nicolas Antonio *lib.* 5. *cap.* 8. §. 1. *in Nota* & §. 12. *lib.* 7. *cap.* 2. *§. ult. lib.* 12. *cap.* 7. & 8. Pero demos que la Carta fueffe del Padre Torralva, efto feria añadir a la ficcion un nuevo Impoftor , porque los Padres Cornelio Alapide , Lamberto Stravio , Retor del Colegio de la Compañia de Jefus en Fulda , Juan Galeno Retor del Colegio de Vormes , Pablo Albiniano de Rajas , i otros muchos , averiguaron mui de propofito no aver avido en Fulda , ni en Vormes tales libros. Finalmente el lenguage del Padre Higuera de ningun modo fue fencillo, ni quando dijo que los *Fragmentos* vinieron de Alemania , ni defpues de averlo dicho ; porque correfpondia en todo a fus engañofas aftucias , de las quales manifeftò muchas el mifmo Don Nicolas Antonio en fu *Cenfura* , i Yo defcubrirè no pocas en fu *Continuacion*, contentandome por ahora con oponer el teftimonio del mifmo Padre Higuera a fu propia relacion : porque los *Fragmentos* de Dextro , i Maximo , que con incontraftables argumentos probò Don Juan Bautifta Perez fer fingidos, eran los mifmos que tenia el Dotor Efcolano , de cuyas manos paffaron a las de Don Juan de Fonfeca , Sumiller de Cortina de Felipe Quarto; de poder dèfte a la Libreria del Infante Cardenal ; de èfte a la del Marques de Eftepa Don Adan Centurion de Cordova : de la dicha Libreria a manos del Dotor Siruela ; de ellas a las de Don Nicolas Antonio ; i de èftas a vifta de todo el mundo por medio de la eftampa. El Padre Higuera quando al principio citava a Dextro , i Maximo , los citava fegun aquel egemplar: feñal evidente de querer que fus Letores le tuvieffen por legitimo. Defpues que fe viò combatido , i convencido de Don Juan Bautifta Perez, aviendo muerto aquel gran Varon , desfigurò aquellos *Fragmentos* , i los aumentò , i diò traflados , primeramente de pedazos fueltos para irlos introduciendo ; defpues de los *Chronicones* enteros , firmados de fu mano , afirman-

do averlos cotejado con su original: i como èstos eran tan distintos de los primeros, como se vè en la impresion de Calderon, hecha viviendo Higuera año *1619.* cinco años antes de su muerte, en cuyo quinquenio no reclamò; muchos años antes empezò a decir (creo que desde que muriò Don Juan Bautista Perez, que no podia ya testificar lo contrario) que aquel traslado que llegò a manos de Don Juan Bautista Perez, *no era Chronica entera de Dextro, sino una Epitome i desfloracion hecha por un curioso a pedimento de cierto Principe de España; que solo fue desfrutar del original lo que le Pareciò de mas gusto para el que mandava copiarlo.* Assi lo dice el Dotor Gaspar Escolano *lib.* 2. *de la Historia de Valencia, cap.* 1. Con que por testimonio del mismo Higuera los *Fragmentos*, que èl citava como Originales, no lo eran. Dèjo a parte que en una causa en que se veìa tratado como Impostor, devia decir què Principe fue el que quiso ver las Obras de Dextro, i Maximo; i quien las epitomò, o abreviò: si es que puede llamarse Epitome, o suma, una junta de noticias donde ai muchas que no se hallan en el que Higuera llama Original; i otras muchas, contrarias a las que en èl se leen, como se verà en el Discurso de esta *Censura*, i de las otras Latinas. Que Higuera se viesse publicamente tratado como Impostor, es indubitable: porque Don Juan Bautista Perez le escriviò que eran fingidos los Chronicones de Dextro, i Maximo, que sabemos que Higuera, i no otro antes que èl avia esparcido como legitimos. El mismo Don Juan Bautista Perez diò esta noticia al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario de la Santa Iglesia de Toledo, donde es creible la publicarìa, siendo de tanta importancia. No contento con estas diligencias escrivio unas eruditissimas Notas contra los referidos Chronicones, que no estarìan mui ocultas, pues las viò el Dotor Gaspar Escolano, i diò noticias, aunque escasas, de algunas de ellas. Viviendo Don Juan Bautista Perez, no se atreviò a dar satisfacion alguna, porque no la tenia. Muerto aquel veraz, i sabio Obispo, diò la falsa disculpa de que los legitimos *Fragmentos* de Dextro eran otros, que los que viò Don Juan Bautista Perez. Publicaron esta mentira Don Mauro Castela Ferrer, el Dotor Gaspar Escolano, Frai Diego Murillo, Frai Juan de Calderon, i otros hombres credulos. Pero, como entre los que averiguavan las cosas, era cierto, i notorio que los *Fragmentos* que tuvo el Obispo Perez, eran los mismos que publicò Higuera, i como las *Notas* de aquel eruditissimo Prelado eran demonstrativas, hicieron tanta fuerza a los hombres de juicio, que Don Frai Isidoro Aliaga, Arzobispo de Valencia en una Carta que escrivio dia doce de Noviembre del año *1622.* al Pontifice Gregorio XV. le dijo con gran aseveracion: *Viris eruditis exploratissimum est id Chronicon, non verum, & genuinum Dextri tanti viri, sed alterius nebulonis & Impostoris opus esse hoc, Dextro prorsus indignum.* El silencio pues que professò en lo publico el Padre Higuera, i las falsas noticias que privadamente esparcia de que los Chronicones variamenre escritos, i entre sì discordes, avian salido de otras manos que las suyas, convencen i compruevan su mala fe. Es tan cierto lo que digo, que probablemente podemos pensar, que Don Nicolas Antonio no probò la Proposicion que algun tiempo quiso estender en el *cap.* 14. *del Libro* 1. porque no solamente dudò de la legitimidad, i existencia de tales *Fragmentos* antes del año 1594. sino que juzgò que absolutamente fueron una invencion de Higuera. Para extender Don Nicolas Antonio su Proposicion no necesitava de trabajar mucho: pero parece que suspendiò su juicio al paso que iva cotejando los *Chronicones* con la *Historia de Toledo*: cuyo cotejo le obligò a dudar, i aun a negar la existencia anterior de los *Chronicones* en otras manos que las de Higuera.

§. 80. Assi vemos, que hablando generalmente de los *Chronicones*, duda si vinieron de Alemania, i, si fueron algo antes que Higuera los comunicasse, o citasse: como se puede ver en el *lib.*3. *cap.*7. §.1. *lib.*5. *c.*11. §.1. *lib.*8. *c.* 3. §.3. *lib.* 9. *cap.* 3. §. 10. *lib.* 12. *cap.* 8. §.4.

§. 81. Esta misma duda manifestò con singularidad hablando de Dextro, quan-

quando en el *lib.* 3. *cap.* 7. *§.* 1. de su *Censura*, dijo. *Yo no tomarè por mi cuenta el probar èste discurso del Padre Higuera, ni dar por buenos i legales los testimonios de la Vida de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que aqui se traen, i en que se funda todo èl. Lo que advierto es, que, si algo huvo de Dextro, i de Juliano, esto fue, i otras pocas noticias, que con sencillez se van trayendo, i quedaron esparcidas en èsta Historia.* Lo mismo repitiò en el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 5. *lib.* 7. *cap.* 5. §. 7. *cap.* 6. *§.* 5. I mas adelante en el §. 8. dijo. *Yo quisiera poner en salvo èste lugar con otros pocos, que en este primer Chronico de que se vale el Padre Higuera, traen consigo la sospecha de falsos, i supuestos: para poder decir que èste es el Chronico verdadero, i legitimo que vino de Alemania a sus manos. Pero harìa agravio al celo con que me empeñè en èste desengaño, si dissimulasse, i condecendiesse en nada con el engaño.* Ruego al Letor que consulte el *§.* 10. del mismo *capitulo.*

§. 82. La misma duda expressò Don Nicolas Antonio hablando de Maximo, como se puede ver en el *lib.* 8. *cap.* 8. §. 1. *cap.* 11. *§.* 9. *lib.* 12. *cap.* 9. §. 7. *cap.* 11. §. 8. *lib.* 13. *cap.* 1. §. 1. *cap.* 2. §. 9.

§. 83. Tambien repitiò esta misma duda hablando del *Chronicon*, i *Adversarios* de Luitprando, *lib.* 3. *cap.* 4. §. 6. *lib.* 8. *cap.* 7. §. 2. *lib.* 9. *cap.* 1. §. 2. *cap.* 2. §. 6. *cap.* 3. §. 10. *lib.* 10. *cap.* 1. §. 16. *lib.* 11. *cap.* 3. *§.* 6. *lib.* 13. *cap.* 3. *§. ult.*

§. 84. Finalmente la misma duda manifestò escriviendo del *Chronicon*, i *Adversarios* de Juliano, *lib.* 3. *cap.* 7. §. 1. & 6. *lib.* 9. *cap.* 5. *§.* 5. *lib.* 10. *cap.* 1. *§.* 7. *cap.* 2. *§.* 3. & 10. & 16. *lib.* 11. *cap.* 2. §. 11. *lib.* 12. *cap.* 11. §. 1.

§. 85. Si examinamos el fundamento de èsta incertidumbre de Don Nicolas Antonio sobre la legitimidad de los primeros *Fragmentos*, que comunicò Higuera, no hallaremos otro sino aver creido en sus primeros años, que era verdad lo que dijo Higuera, que vinieron de Alemania; no averse puesto a examinar en fe de èste presupuesto, si podian ser, o no, de tales Autores; i ver que los primeros *Fragmentos* eran conformes en algunas cosas a la verdad de otras Historias legitimas, i coetaneas. Pero no fue mucho que le preocupasse el pensamiento de que hablava con verdad un hombre Religioso, a quien davan credito casi todos los Españoles, i Estrangeros, i especialmente muchos hombres eruditos, amigos del mismo Don Nicolas Antonio, como el Licenciado Rodrigo Caro, el Dotor Martin Vazquez Siruela, Don Josef de Pellicer, i quantos conocia. Fuera desto siendo entonces menor la erudicion de Don Nicolas Antonio, i no aviendo èl entrado en la averiguacion de la legitimidad de los Chronicones; no ai que admirarse de que no observasse la suposicion. Pero quando empezò a dudar, movido de los argumentos de Don Juan Bautista Perez, apuntados por el Dotor Escolano, i quando a la duda siguiò el examen; la misma fuerza de la verdad le hizo prorumpir varias veces en expressiones con que declarò, que el Padre Higuera fue el que fingiò las Obras de Dextro, como se puede ver en el *lib.* 3. *cap.* 9. *lib.* 4. *cap.* 4. §. 18. & 20. *cap.* 5. §. 27. *lib.* 6. *cap.* 5. §. 20. & 37. *lib.* 7. *cap.* 2. *§. ult. lib.* 10. *cap.* 4. *§.* 1. las de Maximo, *lib.* 4. *cap.* 4. *§.* 18. *lib.* 8. *cap.* 10. *§.* 1. las de Luitprando, *lib.* 6. *cap.* 4. *§.* 2. *lib.* 7. *cap.* 1. *§.* 1. *lib.* 10. *cap.* 2. §. 10. *lib.* 11. *cap.* 2. *§.* 11. *lib.* 12. *cap.* 9. *§.* 5. las de Juliano, *lib.* 4. *cap.* 6. §. 2. *lib.* 5. *cap.* 8. §. 5. *lib.* 6. *cap.* 4. *§.* 2. & 4. & 19. *lib.* 7. *cap.* 1. *§.* 5. & 6. *cap.* 2. *§. ult. lib.* 9. *cap.* 6. *§.* 2. & 4. *lib.* 12. *cap.* 1. §. 5. *cap.* 2. §. 3. *cap.* 6. §. 2.

§. 86. Finalmente, expliquese como quiera Don Nicolas Antonio, mas deve atenderse a la fuerza de sus pruevas, que a su expression: i es evidente, que aquellas convencen en todo el discurso de su admirable *Censura*, que el Padre Higuera fue el que ideò, compuso, añadio, i vario estos Chronicones. I en mi juicio, si Don Nicolas Antonio huviera dado la mano ultima a su *Bibliotheca Antigua*, i a èsta obra posterior a ella, huviera quitado todas las expressiones de sus dudas, i uniformemente huviera seguido la primera parte de la conclusion que pro-

propuso en el *lib.* 1. *cap.* 3. §. 3. quando con mucho juicio, i reflexion dijo asi. *Afirmo pues con la reserva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i sin duda, que el Padre Geronimo Roman de la Higuera, en cuya mano se vieron la primera vez todas estas Historias, o es el unico Autor dellas, ò las añadiò en la mayor parte formandolas de nuevo a su arbitrio. Esto lo probaràn despues argumentos sacados de las mismas obras, que dejò escritas con su nombre: cuya fuerza ni podrà evitar, ni declinar: sucediendo aqui lo del Psalmo 9. In laqueo isto quem absconderunt, comprehensus est pes eorum. Satisfacion que siempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor, i Padre de la Verdad.*

§. 87. Para manifestar Don Nicolas Antonio la suposicion de estos Chronicones, i la mano que sospechava que los avia fingido, o a lo menos adulterado; resolviò escrivir dos grandes Obras, una en Latin, i otra en Romance.

§. 88. La primera escrita en Latin, devia intitularse asi. *Tropheum Historico-Ecclesiasticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pseudo-Historicorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Helecæ, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur: hoc est, Vindiciæ veræ atque dudum notæ Hispanarum rerum Historiæ, germanarum nostræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldensibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem plena Assertio.* Esta obra Latina avia de tener quatro Partes. La Primera devia ser una *Censura de Dextro*: la Segunda, de *Maximo*: la Tercera, de *Luitprando*: la Quarta, de *Julian Perez.*

§. 89. Empezando por la Primera Obra Latina, i siguiendo el orden propuesto, queria que la *Censura* de *Dextro* tuviesse dos *Partes*, i que cada una de ellas convenciesse la falsedad de todas las Memorias Historicas que salieron de la mano del Padre Higuera, intituladas a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez.

§. 90. La *Primera Parte* avia de probarlo con la autoridad, i testimonios del mismo Padre Higuera, i con la razon sacada de los Historiadores verdaderos. Hacia juicio Don Nicolas Antonio de què los Letores entenderian la fuerza de su primer argumento, viendo probado lo que decia llana, i claramente en los Capitulos siguientes.

Capitulo Primero. Antes del año 1594. no huvo en España, ni en otra parte noticia alguna de los Chronicones de Dextro, i de Maximo, de Luitprando, i de Juliano, exceptuando la que se halla en San Geronimo de Dextro, i en San Ilefonso de Maximo.

Cap. II. Estos mismos Chronicos, i tambien los Chronicos, i Adversarios de Luitprando, i de Juliano, no de otra mano que de la de Higuera de la Compañia de Jesus, salieron, i se esparcieron por España.

Cap. III. El mismo Higuera escrivio la Historia de la Ciudad, i Reino de Toledo despues del año 1594. en tiempo en que ya tenia en sus manos los Chronicones de Dextro, Maximo, i Luitprando, que le avian embiado de Alemania, i de la Ciudad de Vormes, i qualesquiera Memorias de Juliano, que avia podido aver de otra parte.

Cap. IV. Se diferencian notablemente las cosas que se dicen en la Historia de Toledo, i se sacan de ella de las que refieren los Chronicones impressos. I al contrario la Historia i los testimonios de los Chronicones citados en ella, convienen puntualmente con los Fragmentos de los mismos Chronicones sacada de la Libreria del Marques de Estepa, los quales se ponen despues destos Prologos.

Cap. V. Otro que el Padre Higuera, Autor de la Historia de Toledo, i publicador de los Chronicones, no pudo hacer la fechoria de que los Chronicones variassen de sì mismos, i de la Historia.

Cap. VI. Estas cosas no se dicen sin fundamento, tratando de un hombre sospechoso de tales novedades, i que se atreviò a cometer un hecho semejante sobre San Tirso Martir.

Cap. VII. El mismo Higuera inventò algunas otras obras, las quales supuso en nombre de Escritores antiguos.

Cap. VIII. El unico, o principal intento de esta invencion fue afirmar la Primacìa de Toledo desde el principio, i nacimiento de la Iglesia, i establecerle con una continuada serie de Arzobispos, i con hechos propios de Primacìa.

Cap. IX. Para proceder por este camino con mayor seguridad, i para conciliar cre-

credito, i defensa a sus invenciones, diò a las Ciudades de toda España Martires, Obispos, i hechos gloriosos; i a las Ordenes Religiosas, origenes antiquissimos.

Cap. X. De muchas maneras defraudò otras Provincias del mundo, despojandolas de los gloriosissimos trofeos de los Martires para vestirnos de agenos despojos.

Cap. XI. Con èste i otros caracterismos se conoce la suposicion, i novedad de estos Historiadores.

Cap. XII. Estos mismos Autores se condenan en toda Europa por los votos de muchissimos hombres los mas doctos.

Cap. XIII. Tambien no pocos Españoles siguen este partido.

Cap. XIV. No deve parecer cosa rara, i no frequente, que se escrivan i publiquen libros en nombre de Autores antiguos, i que con semejantes engaños se busque la vanagloria, o el provecho.

Cap. XV. En lo que pertenece a la Historia especialmente Eclesiastica no se deve tolerar la mentira, ni la ligereza. Quan grande injuria sea usurpar los nacimientos de los Santos que no nos pertenecen.

Cap. XVI. Nos importa mucho desechar estos libros, i vindicar la verdad, i ingenuidad de la Historia de España.

§. 91. Estos Capitulos avia de contener la *Primera Parte* de la *Censura* Latina de Dextro, despues de los quales tenia intencion Don Nicolas Antonio de poner los *Fragmentos* de los *Chronicos*, que diò a entender el Padre Higuera que eran legitimos, i venidos de Alemania, para que se tuviessen presentes en los cotejos que hizo, i de que trataremos despues. He copiado la Idea de èsta *Primera Parte*, del *Prologo* Latino que hizo a la *Censura de Dextro*: i añado con mucho sentimiento, que de todos estos *Capitulos* nada trabajò en Latin; ni en sus apuntamientos dejò materiales con que se pueda suplir. Pero bien se puede con alguna diligencia, aviendonos dejado la *Censura de Historias Fabulosas*, a cuyas noticias se pueden añadir las que se hallan sobre los mismos asuntos en las ultimas Obras que imprimiò Don Josef de Pellicer, i en las impressas, i manuscritas del Marques de Mondejar, que pienso Yo publicar.

§. 92. Despues de los dichos diez i seis *Capitulos* que avian de componer la *Primera Parte* del *Libro Primero* de la *Censura de Dextro*, parece que avian de seguirse otros diez i seis, que completassen el *Primer Libro*, haciendo un cotejo de las Obras del Padre Higuera, i de los *Fragmentos* que esparciò: otro cotejo de los *Chronicones* entre sì: un capitulo descubriendo la mano del Padre Higuera, Autor de tantas, i tan dañosas mentiras. Avia de seguirse una *Censura* dividida en *Quatro Partes*, es a saber: *Gramatica*, *Chronologica*, *Geografica*, i *Historica*. La *Gramatica* examina el estilo, que es indigno de Dextro, Escritor Ciceroniano. La *Chronologica* todo lo que en èste supuesto *Chronicon* pertenece a la Chronologia: la *Geografica*, los errores de Geografia. La *Historica* rechaza las fabulas que se introdugeron en nombre de Dextro. Todos estos Capitulos estàn trabajados, aunque algunos de ellos no perficionados, i a todos faltan las Inscripciones.

§. 93. La Idea de la *Segunda Parte* de la *Censura de Dextro*, o *Anti-Dextro*, es tan dificultosa de explicar por la multitud de los asuntos que contiene, que me veo obligado a remitirme a la misma Obra, quando salga a luz favoreciendome Dios. Entretanto se puede ver lo que dice de ella el mismo Don Nicolas Antonio en la Carta que escriviò a Don Juan Lucas Cortès dia 21. de Marzo de 1655. que es la 5. en el orden de las impressas.

§. 94. De las *Censuras* Latinas de Maximo, i Luitprando solamente ha quedado la memoria del pensamiento de escrivirlas.

§. 95. La *Censura* de las Obras de Juliano es la Obra mas acabada que hizo Don Nicolas Antonio. Su Idea se puede ver representada en los *Capitulos* que se refieren de èsta grande Obra en la *Bibliotheca Antigua lib. 7. cap. 9.* Qualquiera alabanza que se dè a èsta insigne Obra, serà inferior a su merito. Quiera Dios que Yo pueda publicarla tan presto, como deseo.

§. 96. El pensamiento de Don Nicolas Antonio fue imprimir antes estas Obras Latinas, i despues la *Censura de Historias Fabulosas*, escrita en Romance. Pero como en España ai tan poca aficion a la lengua Latina, i tanta necesidad de desengaño; me ha pare-

recido invertir el orden de su pensamiento empezando por la *Censura* escrita en Romance, que, aunque en la variedad de las noticias, i en la profundidad de la erudicion, cede a las *Censuras* Latinas, i aunque no recibiò la mano ultima de su Autor; en la importancia del asunto, en la sencillez, pureza, i gravedad del estilo, es superior a quantas Historias Eclesiasticas han salido a luz en España hasta el dia de hoi.

§. 97. Don Nicolas Antonio queria dividir esta Obra en *Partes*, las quales avian de tener *Libros*, i *Capitulos*. Hace memoria de la *Primera Parte* en el *libro*. 4. *cap*. 2. *§*. 14. *cap*. 4. §. 25. *lib*. 5. *cap*. 8. *§*. 12. *cap*. 11. *§*. 14. *lib*. 6. *cap*. 1. §. 7. *cap*. 3. §. 3. 8. & 27. *cap*. 4. *§*. 15. & 24. *lib*. 8. *cap*. 30. §. 3. *cap*. 10. §. 9. *lib*. 14. *cap*. 1. *§*. *ult*. *lib*. 15. *cap*. 11. §. 6. Refierese al *Principio* de la *Segunda Parte lib*. 6. *cap*. 3. *§*. 29.

§. 98. Citò el *Libro Primero* en el *lib*. 7. *cap*. 1. *§*. 1. *cap*. 16. §. 5. *lib*. 13. *cap*. 2. *§*. 17. *cap*. 3. §. *ult*. Despues de la *Censura* de *Maximo* añadiò esta advertencia. *Desde aqui se puede empezar libro con Eutrando.* Al principio del Libro que hoi es decimo quinto, escrivio, *Libro*, sin añadir numero alguno; porque no aviendo acabado su Obra, ni aviendo hecho la division de Libros; no podia numerar el que avia de ser ultimo antes de numerar los antecedentes.

§. 99. Dividiò su Obra en *Capitulos*, i puso la mayor parte de los titulos de ellos sin numerarlos. Hizo mencion del *Capitulo antecedente* en el *lib*. 5. *cap*. 12. *§*. 1. Refiriòse al Capitulo de arriba en el *lib*. 6. *cap*. 2. *§*. 24. Citò capitulo dejando en blanco el numero en el *lib*. 8. *cap*. 3. §. 3. Alegò el capitulo que se sigue en el *lib*. 8. *cap*. 11. §. *ult*.

§. 100. Aviendose pues de publicar èsta Obra de manera que pueda usarse de ella con facilidad, me ha parecido omitir la Division de *Partes*, como no necessaria; i guardar la de *Libros*, i *Capitulos*, como mas usual, haciendo las divisiones segun piden los asuntos. Aunque, si queremos, bien podemos decir, que èsta Obra tiene tres *Partes*. La *Primera* èxplica algunos presupuestos a los quales llama *Prologos* Don Nicolas Antonio en el *lib*. 9. *cap*. 3. §. 10. *cap*. 5. §. 5. *lib*. 14. *cap*. 1. *§*. 1. Este es el asunto del *Primer Libro*. La *Segunda Parte* contiene un cotejo de la *Historia Eclesiastica de la Ciudad de Toledo* del Padre Geronimo Roman de la Higuera, con los *Chronicones* atribuidos a Dextro, Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Este es el asunto de los trece libros siguientes. La *Tercera Parte* se emplea en cotejar dos *Tratados* del Padre Higuera con las Obras atribuidas a Juliano. Este es el asunto del ultimo libro. La Censura de cada *Chronicon* empieza en libro distinto: pero la largueza del asunto obligò a distinguir cada Censura en varios libros, unos mas estendidos que otros, como mas acomodadamente se ha podido hacer segun las cosas de que se trata, suponiendo que el *Primer Libro* sirve de *Prologo*, siendo todo lo demas de èsta Obra un cotejo, como advirtiò Don Nicolas Antonio *lib*. 9. *cap*. 4. §. 1. En èste cotejo siguiò el methodo de la *Historia de Toledo* del Padre Higuera, segun dice el mismo Don Nicolas *lib*. 3. *cap*. 8. §. 10. i se puede observar en la seguida de los libros i capitulos de dicha Obra que comprendiò su cotejo, el qual continuò hasta donde pudo llegar con Luitprando, dejando libre a Higuera en la Historia de los sucesos posteriores, en cuya narracion sin temeridad podemos sospechar, que segun su genio mintiò con igual descaro.

§. 101. Siendo *Historias*, assi la que compuso el Padre Higuera de Toledo i su Tierra, como los *Chronicones* referidos, i siendo todos, *Historias Fabulosas*: aviendo Don Nicolas Antonio dado el nombre de *Censura* a èsta Obra mas de sesenta veces: aviendo dicho en el *lib*. 1. *cap*. 1. *§*. 6. que era razon que se mostrasse en publico la reprehension i *Censura de èstas novedades fabulosas*: i finalmente, aviendo explicado en el *lib*. 9. *cap*. 4. §. 1. que hace una *Censura* cotejando los *Chronicones* nuevos con la *Historia de Toledo*; me ha parecido que el Titulo mas conveniente es el de *Censura de Historias Fabulosas*.

§. 102. El fin que tuvo Don Nico-

colas Antonio en èste cotejo fue manifestar la suposicion de los *Chronicones* tantas veces nombrados, i el Artifice que los hizo. El fruto desta verdad es, desautorizar todo lo que se dice en nombre de los fingidos Chronistas; si por otra parte no tiene apoyo en los Historiadores fidedignos, para que de èsta conclusion se saquen las fabulosas introducciones de millares de noticias, que no tienen mas antiguo apoyo que el de estos falsos *Chronicones*, i afean la Historia Eclesiastica de España con escandalo de los que son verdaderamente piadosos, i sabios.

§. 103. Don Nicolas Antonio empezò a trabajar èsta Obra año 1652. muriò año 1684. Estuvo pues trabajandola mas de treinta i un años. No le diò la mano ultima, ni aun pudo acabarla. Por falta de tiempo, i de lima ha quedado èsta *Censura* con algunas imperfecciones dignas de perdon. Tales son las faltas de algunos *capitulos* que ideò, i no trabajò; i algunos blancos, o vacios que dejò de llenar.

§. 104. Asi vemos que en el *lib.* 1. *cap.* 6. solamente se hallò èste sumario. *El testimonio de Hugo, Obispo Portucalense en que ai mencion de Dextro, es sospechoso, i con buenas congeturas se puede creer, que es inventado en gracia destas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Iglesia de Braga.* La falta deste capitulo se puede suplir de algun modo con lo que dice Don Nicolas Antonio *Bibliotheca Veteris Hispanæ lib.* 7. *cap.* 4.

§. 105. En el *libro* 4. *cap.* 2. al fin del §. 15. nadie puede adivinar lo que Don Nicolas Antonio queria añadir. I asi no es posible suplirlo.

§. 106. En el *lib.* 5. *cap.* 11. §. 15. dice que de San Severo, Obispo de Barcelona, i Martir ha tratado en la *Primera Parte*. Pero tal tratado no se halla en èsta *Censura*. Yo no sè lo que dirìa Don Nicolas Antonio. Pero soi de sentir que San Severo Martir, que la Ciudad de Barcelona celebra por Obispo suyo, es San Severo Obispo de Ravena. Procurarè provarlo en la *Continuacion* desta *Censura*.

§. 107. En el *lib.* 6. *cap.* 2. §. 56. ofrece la defensa de las Actas de los Santos Martires Vincencio, Orencio, i otros, contra Don Juan Tamayo de Salazar. I no es facil congeturar lo que huviera escrito Don Nicolas Antonio.

§. 108. Es imposible decir como continuaria el §. *ult.* del *lib.* 7. *cap.* 2.

§. 109. En el *lib.* 9. *cap.* 2. §. 9. se refiere Don Nicolas Antonio al Discurso del Primado de la Iglesia de Toledo, como escrito en la *Primera Parte*, i no se halla tal Discurso: como ni en la *Censura* Latina de Juliano la *Seccion* 10. referida en el *Indice de las Secciones* deste modo: *Archiepiscopatus Toletani Primatialem dignitatem a prima Evangelii apud nos promulgatione sæpissime ac fere omnibus paginis ridiculè ac importune inculcat.* I es cosa mui notable que unicamente èsta Seccion se eche menos, estando trabajadas todas las demas, i èsta referida en el Indice. Pero, aunque aya esta falta, que no serìa temeridad atribuir a alguna ocultacion; del contexto de toda la Obra de Don Nicolas Antonio se infiere claramente lo que juzgava sobre èste asunto: sobre el qual se ha escrito mucho, i con gran ruido, aviendo faltado a unos la diligencia, a otros la critica, i a la Primada Iglesia de Toledo su mayor defensor, i en otro tiempo su hijo, el Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez, el qual, deseando escrivir una cumplidissima Historia de la Iglesia de Toledo, recogiò un gran thesoro de noticias, de que tengo copia de mi mano: pero su muerte impidiò que las ordenasse i estendiesse aquel incomparable varon.



§. 110. En el *libro* 12. *cap.* 9. §. 12. se remite a lo dicho en el *libro* 1. sobre lo que se fingiò en nombre de Luitprando en la Era 753. año de Christo 715. i de Juliano *in Chronico, num.* 113. i no se halla tal tratado, pero puede consultarse el mismo Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 20.

§. 111. A lo ultimo del *lib.* 12. avia una advertencia de mano de Don Nicolas Antonio, como toda la Obra, i decia: *Falta la Vida de San Eulogio, que es al fin de la Tercera Parte.* Esta falta se suple consultando la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 6.

§. 112. En el *lib.* 13. *cap. ult.* al fin avia otra advertencia, que decia;

Aqui

Aqui las Cartas del Dotor Siruela, i Padre Thomas de Leon. Ni una, ni otra se ha encontrado en el original manuscrito. La del Dotor Siruela tampoco se ha podido hallar en otra parte. Para suplir su falta en alguna manera, he publicado dos Cartas sobre el mismo asunto, que son la 16. i 17. las quales escrivio a Don Nicolas Antonio, Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla: cuyas copias devo a mi doctissimo, Don Josef Bermudez del Consejo de su Magestad, i su Alcalde de Casa i Corte. Muriò Don Juan Duran de Torres año 1663. de cuya muerte diò noticia a Don Nicolas Antonio, Don Juan Lucas Cortès, varon de admirable juicio, i erudicion, a quien Don Nicolas Antonio respondiò assi. *Faltò en nuestro Don Juan Duran un sugeto de grandes esperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oì su muerte con gran sentimiento por lo que le amava, i estimava.* Don Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes *Anales Eclesiasticos i Seculares de Sevilla* tambien hizo del honrosa memoria en el *lib.* 15. *pag.* 589. con èstas palabras: *Don Juan Duran de Torres, medio Racionero en nuestra Santa Iglesia, cuya muerte en temprana juventud malogrò esperanzas de gran erudicion en el Derecho Civil, i Canonico, i en la varia de lenguas, de que diò muestras en algunos escritos.* La falta de la otra Carta del Padre Thomas de Leon se ha podido suplir trasladandola de la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *cap.* 9. donde se pueden ver las voces de lenguas Orientales, que por falta de Caracteres se han omitido. Para abono de tan gran varon bastan los pequeños Fragmentos suyos que han salido a luz, i sobran los testimonios de grandes hombres, entre los quales Don Josef de Pellicer en su *Bibliotheca fol.* 156. le llamò *varon de los mayores de nuestros tiempos en letras divinas, i humanas, i lenguas peregrinas.*

§. 113. En otras partes donde Don Nicolas Antonio apunta lo que avia de tratar, no es necesaria mas luz, que la de sus escritos, para conocer la verdad de lo que deseava establecer, como en el *lib.* 10. *cap.* 1. §. 21. & 22. *lib.* 12. *cap.* 8.

§. 114. En lo que toca a los blancos, o vacios, que Don Nicolas Antonio dejò de llenar, ai en ellos una notable distincion: porque muchas veces los dejava con advertencia, porque deve averlos, como en las palabras que traduce del *num.* 156. de los *Adversarios* de Juliano *lib.* 4. *cap.* 2. §. 17. *lib.* 6. *cap.* 4. §. 24. Otras por no interrumpir el hilo del discurso, o por no tener a mano algun libro, o por la dificultad de hallar lo que buscava, reservò para otra ocasion la diligencia de llenar aquellos huecos, o vacios. Quando Yo he hallado en blanco los numeros de los libros, i capitulos, que avia de citar, casi siempre los he suplido; porque Don Nicolas Antonio no podia variar en esso, ni en el pensamiento, ni en la expression. Digo casi siempre, porque alguna vez no he hallado la cita, como la de Morales en el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 9. o no he tenido el libro a mano para buscarla, como la del Padre Juan Luis de la Cerda *lib.* 6. *cap.* 4. §. 17. por cuyas causas han quedado en blanco. Por la referida razon de poder suplir a la letra lo que Don Nicolas Antonio queria, faltando unos versos de Ambrosio de Nicandro, o de Vitoria en el *lib.* 12. *c.* 10. §. 2. i aviendo una nota de mano de Don Nicolas, que decia, *Aqui los versos de Ambrosio Nicandro*; los hice imprimir segun se hallan en la *Bibliotheca antigua lib.* 6. *c.* 13. De manera que he suplido lo que se podia suplir a la letra segun el pensamiento de Don Nicolas Antonio; i he dejado de suplir, i llenar los blancos, o vacios, que van señalados con unos punticos a lo largo por la incertidumbre de explicar a la letra la mente del Autor, como en el *lib.* 4. *c.* 2. §. 7. donde si bien suplì el nombre de *Mecnasa*, que los Moros dieron a Mequinenza, porque le hallè en el Geografo Nubiense; dejè en blanco la interpretacion de dicha palabra, por no averla leido.

§. 115. En el mismo *lib.* 4. *c.* 5. §. 18. citando Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, dice: *In Arsa Minori Hispaniæ, &c. con la mira a ..... que pone otro Lugar deste nombre en los Edetanos, que hoi son Reino de Valencia.* Yo no sè quien puede ser este Escritor, que Don Nicolas Antonio de-

jò

jò dè nombrar, pues Tolomeo *lib.* 2. *cap.* 4. dice, que Arſa era de la Turdetania, i no de la Edetania.

§. 116. En el miſmo *lib.* 4. *cap.* 6. §. 3. donde eſtava figurado el *Numero* 2. con un blanquillo, le degè, aunque me parece que devia decir 430.

§. 117. En el miſmo *lib.* 4. *cap* 8. §. 2. aunque ſe pudiera ſeñalar el tiempo en que floreciò Primo, Obiſpo de Chalon; aſsi llaman a Juan German, como ſe puede ver en San Laurencio defendido por Dormer *cap.* 5. & 6. no es facil eſcrivirlo con la expreſsion correſpondiente al penſamiento de Don Nicolas Antonio, no ſabiendo el año en que Don Nicolas eſcrivia: i por èſta cauſa ſe dejò en blanco.

§. 118. En el *lib.* 5. *cap.* 3. §. 1. donde hablando de Higuera, dice, que *và atribuyendo mas años de vida a los Obiſpos de Toledo para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren deſde la Predicacion de Santiago haſta el tiempo de ......* aunque congeturo que Don Nicolas Antonio quiſo eſcrivir, *haſta el tiempo de Melancio*, por ſer èſte el primer Obiſpo de Toledo de quien tenemos cierta noticia apoyada en las ſubſcripciones del Concilio Iliberitano, donde aſsiſtieron diez i nueve Obiſpos, i èl firmò en el lugar decimo tercio, ſegun la impreſsion de Don Garcia de Loaiſa; o en el ſeptimo ſegun la de Don Fernando de Mendoza. Si ya no es que Don Nicolas Antonio quiſieſſe eſcrivir: *haſta el tiempo de Audencio*, al qual precedieron ſiete Obiſpos, cuyos hechos, i nombres ignoramos exceptuando a Melancio; pues Aſturio, ſuceſſor de Audencio fue Nono Obiſpo de Toledo, ſegun San Ilefonſo *de Viris Iluſtribus*, *cap.* 2. Como Yo pues no sè, ſi Don Nicolas Antonio penſava en *Melancio*, o en *Audencio*, o en otro Obiſpo de Toledo, no llenè el vacìo.

§. 119. Tampoco le llenè en el *lib.* 5. *cap.* 10. §. 5. donde hablando de Rhinocorura, dice que de ella hace mencion el Eſcritor ſagrado, dejando en blanco la cita; i dudo què en algun Eſcritor ſagrado ſe pueda ſeñalar lugar donde ſe haga mencion de tal Ciudad, ſi no es que nos valgamos de la Tranſlacion de los ſetenta, o que digamos con San Epifanio, hæreſi 66. que Rhinocorura es Neel, de la qual hacen memoria las Sagradas Letras.

§. 120. En el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 4. quiſo enmendar un lugar del Chronicon de Juliano, que en el *num.* 117. dice aſsi. *In Bæthica Civitate, quæ nunc Venta dicitur, &c.* I Don Nicolas Antonio eſcrivio: *Puede ſer que quiſieſſe decir, i que ſe aya de enmendar aſsi: In Civitate Betica, quæ nunc Baeza dicitur. Si no es que ſea mejor. In Vectica Civitate quæ nunc ...... dicitur, &c.* Parece que Don Nicolas Antonio quiſo eſcrivir: *Quæ nunc Utrera dicitur*: porque en las notillas marginales que con ſu propia mano eſcrivio en ſu Juliano, dijo: *Forte Utrera.* Pero Yo no quiſe poner en el contexto èſta ſegunda enmienda por la incertidumbre de ſu penſamiento.

§. 121. Con èſte tiento he procedido en todo lo demas, contentandome con aver ſuplido los vacios en que no ſe podia errar, como ſon las citas omitidas, i no equivocables. Lo miſmo he practicado en la diviſion de los libros, i ſumarios de los capitulos neceſſarios para el manejo de èſta *Cenſura*: la qual Yo copiè tan eſcrupuloſamente, que haſta los errores de pluma que ſe hallan en ſu Original, conſervado en la Bibliotheca Real de Madrid, procurè traſladar; i deſpues he avido de quitarlos para que la Obra ſalieſſe a luz con la devida perfeccion. Bien que a veces he dejado algunas clauſulas por enmendar, conſiderando que algunos deſcuidillos no tanto fueron de la pluma, como del miſmo Autor: pues ningun Eſcritor Eſpañol ha llegado a la enmienda de eſtilo que admiramos en Ceſar Saluſtio, Ciceron, i Livio, ſiendo aſsi que nueſtra lengua admite igual perfeccion que la Latina en lo que toca a la pureza, i enmienda. Pero eſtos defectillos, como comunes, merecen perdon.



§. 122. En algunos otros incurriò tambien Don Nicolas Antonio, los quales apuntarè aqui ſegun el orden de los *Libros*, i *Capitulos*, para que eſta Obra ſe lea con mayor fruto. I, aunque ſobre cada deſcuidillo de los que Yo he advertido, tengo trabajada una nota con la devida extenſion; conſiderando la impaciencia de muchos que ſienten que ſe retarde la publicacion

de èsta Obra detenida en la prensa un año ha ; i deseando evitar la censura de querer parecer ambiciosamente ingenioso en obra agena , i tan grande; me contentarè con apuntar algunas ligeras inadvertencias, que probaron que Don Nicolas Antonio fue hombre ; pero no disminuiràn la grandeza de su juicio , i erudicion.

§. 123. En el *lib.* 2. *cap.* 3. §. 4. hablando de la impression de las Obras de Rufo Festo Avieno , que publicò Don Pedro Milian , dice assi. *El original de Avieno es conforme se imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado hasta hoi del año* 1634. *desta manera no bien entero.* Si Don Nicolas Antonio quiso decir , que aquella impression era la unica que èl tenia , quando escrivia esto ; no ai lugar a replica alguna. Pero , si lo que dice , se ha de entender a la letra ; no es assi, aviendo avido varias ediciones de las Obras de Avieno. Para disculpa de Don Nicolas Antonio dirè , que al poner en limpio su *Censura* quizà omitiò algo, siendo possible que quisiesse escrivir: *La unica edicion mas aumentada* , o cosa semejante.

§. 124. En el *lib.* 2. *cap.* 4. §. 5. dice que Primo , Obispo Cabilonense, hizo natural de Mantua de los Carpetanos a San Damaso. Yo no hallo tal noticia en una copia manuscrita que tengo de la *Topografia* de Primo Cabilonense , (o por mejor decir , de Juan German , Obispo de Chalon) impressa en Venecia año 1570. Dijolo Marineo Siculo *Libro* 2. *cap. de Lusitania Provincia* , refiriendose a la opinion de muchos , que no cita , ni sè quienes eran.

§. 125. En el *lib.* 3. *cap.* 7. §. 3. dice que el Titulo con que el Arzobispo de Toledo Raimundo passando al Concilio Remense el año 1148. hallò sobrescrito la Capilla en que se guardava el Cuerpo de San Eugenio en el Monasterio de San Dionis en Francia, es èste. *Hic situs est Eugenius Martyr, Primus Archiepiscopus Toletanus.* I que èste Titulo confirmava la tradicion de aver sido San Eugenio Martir el Primer Arzobispo de Toledo : para lo qual cita al Padre Mariana *lib.* 10. *cap. ult. De Rebus Hispaniæ.* El mismo Don Nicolas Antonio en el *lib.* 4. *cap.* 5. §. 3. & *lib.* 6. *cap.* 2. §. 46. repite que San Eugenio Martir fue Obispo de Toledo. Estraño que citando Don Nicolas Antonio al Padre Mariana para apoyo de lo què escrive , no advirtiesse que dicho Historiador refiere la novedad que causò al Arzobispo Don Ramon aquella Inscripcion sepulcral ; pues en España se avia borrado totalmente la memoria de San Eugenio , i no quedava monumento alguno que la contestasse. En efeto en el Missal de los Godos no se hace mencion de San Eugenio Martir. Los Arzobispos de Toledo , San Ilefonso , San Julian , i San Feliz , hacen memoria de dos Eugenios antecessores suyos , i no es creible que omitiessen entre los Ilustres Varones a San Eugenio Martir , si huviera sido tambien antecessor suyo , i primer Obispo de aquella Sede. Finalmente el Padre Mariana dice , que quando el Arzobispo Don Ramon bolviò , el Rei, los Primeros del Reino , i toda la gente recibiò con regocijo tal nueva : indicio claro de que no avia tradicion, como supone Don Nicolas Antonio. Fuera desto en el año en que se dice que el Arzobispo Don Ramon encontrò en Paris aquella Inscripcion , hallo notable variedad. Porque Don Juan Bautista Perez en los apuntamientos que hizo para su Historia de Toledo , hablando de Don Raimundo dice , que en el año 1131. se hallò en el Concilio de Rems , i viò en Paris el Sepulcro de San Eugenio. No añade otra circunstancia , ni cita Autor alguno , como suele , indicio de que su animo era examinar èsta opinion del hallazgo del Sepulcro de San Eugenio ; porque en quanto a aver estado Don Ramon en el Concilio de Rems , no ai duda. En las eruditas *Notas* que hizo el mismo Don Juan Bautista Perez a los *Varones Ilustres* de San Ilefonso , refiere este hecho (como el Padre Mariana) al año 1148. en el qual se celebrò otro Concilio Remense , en que tambien intervino el Arzobispo Don Ramon , cuya eleccion confirmò Honorio II. Era 1166. año 1126. dia 21. de Noviembre , i segun los *Anales Toledanos* que publicò el Maestro Frai Francisco de Berganza en su *Apendiz* a las *Antiguedades* de España , *pag.* 570. *col.* 2. muriò Era 1188. año de Christo 1150. Miercoles dia

dia 19. de Agosto, donde deve enmendarse dia 9. para que convengan el dia, i el mes de la muerte; porque el dia 19. fue Sabado. Pero Don Juan Bautista Perez en el lugar citado no habla palabra de la Inscripcion, sino del sepulcro, i ni aun para esto cita Autor. En medio desta variedad de opiniones, aviendo passado por Paris el Arzobispo Don Ramon, año 1131. i despues año 1148. es mas verosimil, que incitado de la curiosidad, i quizà pensando no bolver, viesse en Paris el sepulcro, i epitafio referido: pero devia advertir Don Nicolas Antonio, que San Eugenio se nombra en èl *Arzobispo de Toledo*. I asi aquella Inscripcion necessariamente es posterior a la ereccion de Toledo en Metropoli, que empezò a serlo, o se declarò tal, en tiempo de Gundemaro, aviendose trasladado a èsta Ciudad la preheminencia de Cartagena. Por esso San Ilefonso *de Viris Illustribus*, *cap.* 2. hablando de Asturio, dice que fue Pontifice en la Ciudad de Toledo, de la Sede que era Metropoli de la Provincia Cartaginense. En el *capitulo* siguiente escriviendo de Montano, repitiò lo mismo. En el *capitulo quinto* tratando de Aurasio, que viviò en tiempo de Gundemaro, ya le hace Obispo de la Iglesia de Toledo, Ciudad Metropoli, a cuyo derecho Metropolitano me parece que diò principio el Obispo Eufemio, que subscrivio el Concilio Toledano Tercero dia ocho de Mayo de la Era 627. año de Christo 589. quatro del Reinado de Recaredo, pues subscriviò como Obispo Metropolitano de la Iglesia Catholica de Toledo de la Provincia Carpetania. A todo lo dicho se añade la consideracion de que segun San Isidoro *Etymol. lib.* 7. *cap.* 12. el Arzobispo preside a los otros Metropolitanos, i Obispos por ser el principal de los Obispos, i en tiempo de San Isidoro, i mucho despues no avia en España Arzobispos, porque no avia Obispo que fuesse superior a los Metropolitanos, i Obispos. I no me acuerdo aver leido que algun Pontifice Romano diesse tratamiento de Arzobispo a algun Obispo de España antes del año 971. en la Bula del Pontifice Juan XIII. que cita, i copia Frai Francisco Diago en el *lib.* 2. *de la Historia de los Condes de Barcelona*, *cap.* 19. Aun en los escritos particulares, i tenidos por legitimos de todos aquellos primeros siglos no se hallarà tal tratamiento dado a Obispo Español; porque aunque es verdad que la *Prenotacion* de San Braulio (asi se llama la relacion de los libros de San Isidoro) segun la impression de Antonio de Lebrija del año 1524. llama *Arzobispo* a San Isidoro; la Impression Real de Madrid del año 1599. cotejada con muchos egemplares manuscritos, le llama *Obispo*. I como quiera que le llame, nada importa, siendo la dicha *Prenotacion* falsamente atribuida a San Braulio, como con muchas razones se pudiera probar, si el asunto presente permitiera tan larga digression. Lo mismo siento del tratamiento de *Arzobispo* que se lee en el titulo de la *Prefacion* del *Chronicon* falsamente atribuido a San Isidoro, si creemos a Don Josef de Pellicer en su *Maximo, Obispo de Zaragoza en España, distinguido de Marco Levita, i Monge del Casino en Italia*, *fol.* 28. Fuera de que el Codice manuscrito que tenia Don Juan Bautista Perez, decia asi. *Sancti Isidori Archiepiscopi Hispal. Chronicon a principio mundi usque ad tempus suum.* I la Impression Real desta otra manera: *Divi Isidori Hispal. Episcop. Chronicon.* Segun esto, la Inscripcion que viò en Paris el Arzobispo Don Ramon, era reciente; i tambien lo eran los libros i papeles, que llama antiguos el Padre Mariana, diciendo que los buscò en la Iglesia de San Dionis el Arzobispo Don Ramon, i que los hallò conformes en todo a la Inscripcion: pues la misma conformidad prueva la ficcion asi de la Inscripcion, como de los papeles que se conformavan con ella. En una palabra, ni en Toledo antes del Arzobispo Don Ramon huvo tradicion alguna de aver sido San Eugenio Martir su primer Obispo; ni en Paris pudo aver libros, i papeles legitimos que lo confirmassen, restrivando su relacion sobre el falso presupuesto de aver sido Obispo de Paris San Dionisio Areopagita, Maestro segun quieren persuadir de San Eugenio Martir.

§. 126. En el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 5. alega Don Nicolas Antonio un lugar de Dextro, que habla de los Santos Martires, Montano, i Maximo, ponien-

niendolos en Sirmio de España, que Juliano llama *Sextifirmium Adverf.* 196. i quiere figuiendo el parecer de Don Diego de Mendoza en las *Guerras de Granada lib.* 2. *n.* 33. que fea Frigiliana la Vieja cerca de la Nueva: aunque Florian de Ocampo *lib.* 1. *cap.* 2. efcrive, que es Motril: i dice Don Nicolas Antonio que èfta partida es de la Iglefia de Malaga fegun entiende, o de Granada. La vecindad de Granada diò ocafion a la duda: pero es de Malaga, dejando Yo al juicio del Letor, fi Frigiliana es el antiguo *Ex*, como fe lee en Pomponio Mela, *lib.* 2. *cap.*6. efto es, la Ciudad de los Exitanos, tan celebre por fus faladuras, o adobos fegun Eftrabon *libro* 3. a quien copiò Athenèo *Dipnofophift.lib.*3. o *Sex*, fegun Tolomeo *lib.* 2. *cap.* 4. o *Sexitanum* fegun Antonino, en cuyo *Itinerario* en el camino de Cazlona a Malaga fe lee en algunos manufcritos *Saxetanum*, o *Sextifirmum* fegun Plinio *lib.* 3. *cap.* 3. donde en un egemplar de Geronimo Zurita fe leìa afsi: *Dein Menoba cum fluvio, Sextifirmum cognomine Julium, Sex, Abdera, Murgis, Bæticæ finis*: en cuya leccion fofpecho Yo que *Sex* es glofa que fe introdujo en el contexto para explicar que *Sextifirmum cognomine Julium* era el antiguo *Sex*, o *Ex*, como fe lee en Mela. Florian de Ocampo fegun fe ha dicho, quiere que fea Motril, i fu opinion no eftà desviada de la razon, fi fe atiende el orden con que Pomponio Mela, i Antonino colocan las poblaciones. El primero dice: *Abdera, Salambina, Ex, Mænoba, Malaca.* El fegundo, *Sexitanum, Caviclum, Menobam, Malacam.* Plinio, i Tolomeo obfervan el mifmo orden tomando la feguida contraria. El primero dice: *Menoba cum fluvio, Sextifirmum cognomine Julium, Salambina, Abdera, Murgis.* El fegundo: *Malaca, Menoba, Sex, Salambina.*

§. 127. En el *lib.* 4. *cap.* 4. §. 4. & 5. fupone Don Nicolas Antonio fer verdadera la Epiftola Decretal efcrita en nombre de San Clemente Papa a los Obifpos Lucio, i Juliano, i a otros; fiendo afsi que la dicha Decretal es fupuefta, i como tal defconocida de San Geronimo en fus *Efcritores Eclefiafticos*, de Dionifio Exiguo, que empezò la Coleccion de las Epiftolas Decretales defde el Papa Siricio; i de todos los Efcritores Eclefiafticos hafta que Ifidoro Mercator las publicò con otras muchas de que no tuvo noticia toda la Antiguedad.

§. 128. En el *lib.*4.*c.*7.§.9. cita D. Nicolas Antonio unas palabras de Juliano en el Chronicon *n.*8. donde dice el falfo Chroniconifta que padecieron con Quiteria en tiempo de Adriano Regulo de los Toledanos, la Virgen Columba, Marcial, i Simplicio, Prelados; i Don Nicolas Antonio en el §. 12. equivoca el Regulo Hadriano, que es fantaftico, con el Emperador Hadriano.

§. 129. En el mifmo *lib.* 4. *cap.* 7. §. 9. dice Don Nicolas Antonio que Sens tiene por fufraganea a Paris, fiendo afsi que Paris fe erigiò en Arzobifpado año 1621. como lo notò mi erudito amigo el Ex.mo Señor Don Francifco de Almeida i Mafcareñas, en fu *Aparato para la Difciplina i Ritos Eclefiafticos de Portugal*, *Tomo* 4. *Apendix* 4. *pag.* 160.

§. 130. En el *lib.* 4. *cap.* 8. §. 1. & *lib.* 7. *cap.* 2. §. 4. no diftingue Don Nicolas Antonio a Marco, Herege, contra quien efcrivio Itacio, Obifpo Offonobenfe en Lufitania, fegun San Ifidoro *de Viris Illuftribus*, *cap.* 15. de otro Marco Herege, de quien hizo memoria San Ireneo: cuya confufion de Hereges de un mifmo nombre ya mui antigua, engañò a Higuera, que la trafladò a fus Chronicones. Puede confultarfe Pagi *in Annales Baronii*, *anno* 381. *num.* 15. & *feq.*

§. 131. En el *lib.* 5. *cap.* 4. §. 8. & *lib.* 7. *cap.* 4. §. 5. dice Don Nicolas Antonio, que el Rio Lethe es hoi Guadalete en la Betica: lo qual es falfo, bien què èfte error es comun. Se puede ver lo que dice el ameno Efcritor, Don Francifco Fernandez de Cordova *in Didafcalia Multiplici*, *cap.* 45. a cuyas obfervaciones pudieramos añadir algunas otras.

§. 132. En el *lib.*5.*cap.* 8. §. 14. dice Don Nicolas Antonio que en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, el Capitan Cartagines Amilcar Barcino fundò la Ciudad que llamò Cartago, i defpues a diferencia de la fegunda, i mayor, que fundò

dò el mismo, tomò el nombre de Cartago la Vieja. Aqui distingue Don Nicolas Antonio dos Cartagos Españolas, una Vieja, i otra Nueva. Distincion, que ningun Historiador antiguo reconocio, hasta que la invento, o publicò Don Juan Moles Margarit, Obispo de Gerona, ignorantissimo Geografo, el qual refiere que Dido fundò a Cartago la Vieja, la situa en los Ilercaones, i quiere que sea Villa Franca alegando a Tolomeo, que no dijo tal cosa. Siguieron otros el error de Margarit añadiendo, i variando circunstancias. De paso advierto que los Pueblos que Don Nicolas Antonio nombra *Ilercaones* siguiendo la corriente de los Escritores, segun las Medallas antiguas se deven llamar *Ilercavones*.

§. 133. En el *lib.* 5. *cap.* 9. §. 1. supone Don Nicolas Antonio ser verdadera la Carta que corre en nombre del Papa Dionisio, escrita a Severo, a quien Juliano *num.* 113. de su *Chronico* hace falsamente Metropolitano de Cordova. Pero es notorio que aquella Epistola està compuesta de varios Centones de obras posteriores, que manifiestan, i compruevan su ilegitimidad.

§. 134. En el *lib.* 5. *cap.* 10. §. 7. hablando del original de Aulo Halo, devia explicarse con mayor claridad. Sobre esto hablè quando por orden del Consejo Real dì mi parecer (aunque desatendido) sobre la Obra que saliò a luz con el Titulo de *España Primitiva*; donde se introdugeron Fragmentos del falso *Chronicon* de Pedro Cesaraugustano: i bolverè a hablar en la *Continuacion* desta *Censura*.

§. 135. En el *lib.* 5. *cap.* 11. §. 7. dà titulo de Santo a Carlo Magno, porque se refiere al oficio dèl que publicò Henrique Canisio. Fuera de que tiene culto en Alemania, i en Gerona.

§. 136. En el *lib.* 5. *cap.* 12. §. 8. dice. Los Titulos *de Conde i Consular, no eran de las Provincias de España; ni se hallarà, creo, egemplo en la Historia Romana, que se los atribuya.* Pero se engaña, porque ai repetida mencion de Conde de las Españas, i referirè muchos, i notables egemplos.

§. 137. El Emperador Constantino dia 19. de Enero del año 317. en que fueron Consules Gallicano i Basso, dirigio la Lei *Hii* 4. *Cod. Th. de Decurionibus* a Octaviano, Conde de las Españas. El mismo Emperador hallandose en Sardica el mismo año, dia 4. de Deciembre, dirigio al mismo Octaviano, Conde de las Españas la Lei *Quicumque* 1. *Cod. Theod. de accusationibus, & inscriptionibus*, donde se vè que su residencia era en Cordova. En el dia 21. de Otubre del año 319. ya no era Octaviano Conde de las Españas, porque Constantino le dirigiò la Lei *Qui divino* 2. *Cod. Th. de Episcopis*, tratandole como Corrector de Lucania, i de los Bricios.

§. 138. De un Conde de las Españas llamado Tiberiano hace memoria Constantino dirigiendole la Lei *cum servo* 6. *Cod. de servis fugitivis* dada dia 18. de Agosto del año 332. siendo Consules Pacaciano, i Hilariano.

§. 139. De otro Conde de las Españas llamado Severo hace mencion la Lei *scripturæ* 2. *Cod. Theod. de fide testium*, dada en Constantinopla dia 4. de Mayo del año 333. siendo Consules Dalmacio, i Cenofilo, por cuya Lei se ha de enmendar i suplir la Lei 14. *Cod. de fide instrum.* falsamente atribuida a Diocleciano, i Maximiano. I congeturo que algun copiante omitiò la nota de los Consules, porque viò que no concordavan con la Inscripcion de tales Emperadores, aviendolo sido en tiempo de Constantino. Ser esto assi se confirma con la Lei *data* 5. *Cod. Theod. de donat.* repetida en la Lei 27. *Cod. Just. ejusdem tit.* la qual Lei es parte de las leyes ya citadas, i por esso se leen sus fechas en el mismo año mes i dia, siendo Severo Conde de las Españas: i èste continuava en serlo año 334. siendo Consules Oprato, i Paulino: pues dia 30. de Marzo del año referido le dirigiò el Emperador Constantino desde Constantinopla la Lei *insinuatum* 3. *Cod. Theod. de maternis bonis*, como a Conde de las Españas. I aun devemos observar que lo era año 336. siendo Consules Nepociano i Facundo: pues en el dia 19. de Mayo le dirigiò Constantino la Lei *Navicularios Hispaniarum* 8. *Cod. Theod. de navicularis*: bien que el mismo año, i al mismo tiempo avia Vicario de las Españas, i lo era Tiberiano, que recibio en Sevilla, donde residia, la Lei *si absponso*

so 5. Cod. Theod. de sponsal. & ante nupt. don. que se trasladò al Codigo de Justiniano en la Lei 16. *De donat. ante nupt.* dada en Constantinopla a 19. de Abril. De èste Severo, Conde de las Españas, que ni sabemos si fue Gentil, o Christiano, hablò Juliano *in Chronico num.* 307. en el año 590. i escrivio asi con sacrilega temeridad. *Severo, Conde de las Españas, se cree que padeciò en Roma imperando Juliano. El mismo fue Agente, i Preposito del Patrimonio, i Economo.* Es cosa mui estraña, que aviendo escrito tantos, i tan graves Escritores contemporaneos con suma libertad, i diligencia la Persecucion de Juliano, i aviendo celebrado los que en ella fueron perseguidos, i martirizados; ninguno de tantos haga mencion de tal martir Severo, tan autorizado por sus empleos; i solamente Juliano, Escritor imaginario, refiere la creencia de su martirio al año 590. Fuera desto no hallo Yo en los Martirologios Martir deste nombre sino el que fue uno de los quatro coronados, i gloriosamente triunfò con ellos en tiempo de Diocleciano, i no de Juliano, dia ocho de Noviembre. El Artifice de tantas fabulas viò a Severo Conde de las Españas en la Lei *Scripturæ* 14. *Cod. de fide instrum.* falsamente atribuida (aunque èl lo ignorava) a los Emperadores Diocleciano i Maximiano: viò un Martir Severo en tiempo de los mismos Emperadores: confundiò el Conde con el Martir: i para traspintarlo todo, le hizo Martir del tiempo de Juliano, colocando la memoria de su martirio en tiempo mui inferior. Estas son las habilidades del Padre Higuera. De los Condes de Castilla en tiempos inferiores no hago mencion, porque Don Nicolas Antonio no hablò de ellos.

§. 140. En quanto a Consular de las Españas, Yo no me acuerdo aver leido, que le aya avido. Pero suelo de la Betica, Celestino año 357. siendo Consules Constancio Augusto nona vez, i Juliano Cesar segunda, segun consta de la Inscripcion, i fecha de la Lei *Ubi aliquis* 3. *Cod. Theod. de bonis præscriptor.*

§. 141. En el *lib. 6. cap.* 1. §. 16. dice Don Nicolas Antonio que en las Islas de Mallorca, i Menorca, i de Havana, ai poblaciones del mismo nombre que ellas: en lo qual se engaña, como es notorio; i aun el Avana no es Isla, sino Ciudad, i Puerto de San Christoval del Avana en la Isla de Cuba.

§. 142. En el *lib. 6. cap.* 2. §. 1 dice que Plinio llama a Ilipa, Italica, oponiendose a la fe de todos los Codices manuscritos de que tenemos noticia, i a todas las primeras impresiones hasta que Frobenio año 1545. omitiendo lo que no entendia, diò lugar a confundir Ilipula con Italica; error en que cayò Ambrosio de Morales, i otros muchos, i entre ellos Don Nicolas Antonio. La distincion de Ilipa, i Ilipula pide una larga disputa, que dejo de introducir aqui por seguir la brevedad que me he propuesto.

§. 143. En el *lib. 6. cap.* 2. §. 5. coloca a Ilice en la Betica: pero Illici, hoi Elche, tenia su situacion en la Provincia Tarraconense, i no en la Betica. Diò nombre al Seno Illicitano, immediato al Sucronense segun Pomponio Mela *lib.* 2. *cap.* 6. Tolomeo la colocò en la *Contestania lib.* 2. *cap.* 6. i asi mismo Plinio *lib.* 3. *cap.* 3. llamandola *Colonia immune.* El Jurisconsulto Paulo *lib.* 2. *de censibus*, *l. in Lysitania* 8. *de censibus*, dijo que era *Italici juris*, en cuya Lei en lugar de *Licitani* se ha de leer *Ilicitani*, o *Illicitani*, como notò Don Antonio Agustin, i se confirma su enmienda con las medallas; pues unas le llaman *Colonia immunis Illici*, i otras, *Colonia victrix Illici.*

§. 144. En el *lib.* 6. *cap.* 2. §. 7. *cap.* 3. §. 34. *cap.* 4. §. 4. *lib.* 10. *cap.* 5. §. 1. dà credito a la division, que explicandose mejor en el *lib.* 6. *cap.* 4. §. 4. dice que se atribuye al Rei VVamba. Ella ciertamente es fingida, como manifestarè a su tiempo en Tratado particular. Precedieronme en èste parecer los dos Oraculos de la Erudicion Eclesiastica Don Juan Bautista Perez, i Don Antonio Agustin segun consta de la Carta de èste que es la 25. bien que no dieron pruevas de la suposicion.

§. 145. En el *lib.* 6. *cap.* 2. §. 34. dice que la Inscripcion que celebrò el Duque de Alcalà, a la noticia de San Roman añade la del Martir Santo Thomas, i otros Compañeros, deviendo

de-

decir, *añade la de Santo Thomas su Compañero.*

§. 146. En el mismo *lib. 6. cap. 2.* §. 37. aprueva el parecer de Don Juan Tamayo de que el Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota, no Rhoda; i no tiene mas desviado origen que desde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza, i su muger Doña Garsenda: como escrive Geronimo Zurita en el *lib. 1. de los Anales, cap. 9.* Pero Don Nicolas Antonio leyò de prisa èste capitulo de Zurita, i se engañò en algo.

§. 147. Es cosa de poca importancia, i consideracion llamar Canonigo de Toledo a Bartholomè Quevedo en el *lib. 6. cap. 3.* §. 1. aviendo sido Maestro de Ceremonias, como advirtiò despues el mismo Don Nicolas Antonio en su *Bibliotheca Nueva* citando a Morales *lib. 8. cap. 10* Semejante equivocacion padeciò llamando Juan a Miguel Ruiz de Azagra *lib. 9. cap. 3.* §. 10.

§. 148. Don Nicolas Antonio en el *lib. 6. cap. 3.* §. 14. & *lib. 7. cap. 1.* §. 8. cita a Rhasis, como Escritor verdadero, siendo asi que no ha avido tal Escritor. Para inteligencia de lo que digo, es menester saber, que en la Era 1276. año de Christo 1238. recuperò a Valencia de los Moros el Rei Don Jaime por renombre el Conquistador, Martes 28. de Setiembre, vispera de San Miguel Arcangel. Moviòse la controversia a quien pertenecia Valencia, a Toledo, o a Tarragona. Don Garcia de Loaisa en su *Coleccion de los Concilios de España, pag. 131.* dice que en la Libreria de la Iglesia de Toledo se conservan el processo i las Actas de aquel pleito, i alega èstas palabras. *Postmodum quatuor libros Arabicos in judicio nobis exhibitos inspeximus, & fecimus legi in libris illis per unum Judæum, & alium Sarracenum: & ipsi legentes in dictis libris, scilicet in libro Rasis, qui multos libros fecerat de Physica, ut Sarracenus dicebat; & in libro Abiba Cacababi, qui peritus fuerat in lege eorum; & in duobus aliis libris, quorum Auctores non erant; dixerunt nobis quod intra sex divisiones dictas factas a Constantino Imperatore in Hispania, erat Civitas Valentia sub Civitate Toleto.* Si Don Garcia de Loaisa huviera copiado enteramente èsta Escritura, siendo tan favorable a su Iglesia; quizà seria menos creida. Ahora baste advertir, que la primera vez que se vè citado Rasis, es, confundiendo a Rasis Historiador con Rasis Medico celebre, llamado por otro nombre Abubeker, contemporaneo de Abderramen, Rei de Cordova, conocido por el nombre de *Almansor*, esto es, *siempre vitorioso.* Las Obras deste Medico son muchas, legitimas, i bien conocidas, i las de Rasis el Historiador, obscuras, i desconocidas de todos los que pudieron ser sus contemporaneos, por no aver tenido ser hasta que se fingieron en su nombre con mil novedades monstruosas, como se verà quando Yo las publique. Pero dejando ahora de tratar de ellas, es cosa notable, que para entender, i dar credito a los libros que se tenian presentes, se acudiesse a un Judio, i a un Sarraceno, como fieles Interpretes de ellos, como si no pudiessen serlo algunos Catholicos en tiempo que muchos de ellos sabian con perfeccion la lengua Arabe. Pero què nos detenemos en frioleras? Los que supusieron a Rasis, i le dieron a conocer, digeron en nombre dèl, que floreciò en la Hegira 366. que concurriò con el año de Christo 976. segun Mariana *de Rebus Hispaniæ, lib. 8. cap. 8. & de Annis Arabum pag. 332.* i en el dicho año le introducen haciendo mencion de Marruecos, como Ciudad que existia, no solamente quando suponen que escrivia Rasis, sino tambien en tiempo de la perdida de España: siendo asi que aquella Ciudad tuvo por fundador suyo a Jusef Techfin, primer Emperador de los Almorabides segun Leon Africano en la Descripcion de Africa, con quien concuerda Tolomeo Lucense, que siguiendo a Ricardo pone la fundacion de Marruecos año 1069. noventa i tres despues de la Hegira en que se fingiò que escrivia el imaginario Rasis.

§. 149. En el *lib. 6. cap. 3.* §. 15. hablando de Petavonio, dice Don Nicolas Antonio: *Morales quiere que sea la Bañeza en Castilla.* Pero lo que dijo Morales *lib. 10. cap. 33. fol. 194. col. 2.* fue lo siguiente. *El Tribuno de la Coborte Flavia residia en Petaonio, o Petavonio, que parece por Ptolomeo era*

en las comarcas de Astorga, i Yo creo fue el Lugar que agora llaman la Vañeza. Don Nicolas Antonio incautamente puso a la Bañeza en Castilla, siendo del Obispado de Astorga, que es del Reino de Leon.

§. 150. En el *lib. 6. cap. 3. §. 34.* dice Don Nicolas Antonio que Guadalquivir tiene su origen en la sierra de Segura: i no es asi, sino en la de Cazorla, a la qual llamò Plinio señalando el origen deste rio, *Sierra Tugiense*, la qual confina con la de Segura: de cuya vecindad naciò el error de Don Nicolas Antonio, i de otros muchos. Aunque mas notable fue el de Aristoteles, que puso el nacimiento de aquel rio en los Montes Pirineos, *Meteorologicorum lib. 1. cap. 13.* a quien copiò San Basilio *in Exhaemeron hom. 3.*

§. 151. En el *lib. 6. cap. 3. §. 53.* escrive Don Nicolas Antonio con alguna duda sobre la nacion de San Antonino, o Antolin, Patron de la Iglesia de Palencia, siendo cierto que es Francès, natural de Pamia en Aquitania, como doctamente probò el Dotor i Canonigo Don Pedro Fernandez de Pulgar en su *Theatro Clerical.*

§. 152. En el *lib. 7. cap. 2. §. 6.* escrive de manera que cree, que en Toledo ha avido Obispo llamado Olimpio. Yo discurriria de buena gana sobre que no ai pruevas de esto, antes bien las ai en contrario, si no temiera alargarme. Baste decir, que Don Garcia de Loaisa, quizà inducido, como en otras muchas cosas del Padre Higuera, su amigo, introdujo èsta grande novedad en la *Chronologia de los Prelados de Toledo* un año antes que el Padre Higuera diesse noticia de la aparicion de los Chronicones, donde se refieren tantas fabulas, i tan mal aplicadas al Obispo Olimpio, de cuya dotrina, i santidad ai ilustres testimonios, i mui verdaderos; pero sin señalar la Sede en que tuvo su asiento.

§. 153. En el *lib. 7. cap. 2. §. 12.* dice averse hallado en el Concilio de Arles celebrado año 353. algunos Metropolitanos; dice que parece que la memoria de Nadal Presbitero Orcelense, que fue uno de los que subscrivieron, pertenece a la Metropoli de Toledo. Esta es una congetura que no tiene verosimilitud, i manifiestamente es falsa: porque Toledo entonces aun no era Metropoli. Junto a Orihuela ai un monte, que aun hoi se llama Orcel. Escolano *lib. 6. cap. 4.* de la *Hist. de Valencia* dice que de alli fue Nadal Presbitero, i no Obispo.

§. 154. En el *lib. 7. cap. 3. §. 10.* dice Don Nicolas Antonio. *De la muerte de Osio el grande i celebrado Obispo de Cordova, se sabe que sucediò por el año 360.* Esta fue la opinion del Cardenal Baronio: pero la reprehendio Pagi en el año 357. *num. 11.*

§. 155. En el mismo *lib. 7. cap. 3. §. 10.* por citar a San Ilefonso cita a San Isidoro inadvertidamente; quizà porque la Impression Real de las Obras de San Isidoro hecha en Madrid año 1599. continua erradamente el nombre de San Isidoro en la cabecera de las paginas pertenecientes a la Continuacion de San Ilefonso.

§. 156. En el *lib. 7. cap. 3. §. 14.* pregunta Don Nicolas Antonio, si Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato, llamandole Arzobispo de España, como se lee en las impressiones de los Concilios, i Epistolas Decretales, o Gordiano, Obispo de la Iglesia de España, segun testifica el Padre Juan de Mariana *lib. 6. cap. 12.* de su Historia, que se halla en el Codice Gotico de Concilios de San Millan de la Cogulla, tuvo la misma Silla? es a saber, la de Toledo. Muchas cosas falsas supone aqui Don Nicolas Antonio sobre la fè del Padre Juan de Mariana, cuyas palabras son èstas. *Imperium Orientis per hæc tempora Constantinus cognomento Pogonatus obtinebat. Ecclesiam Romanam Pontifex Adeodatus, is cujus extat epistola ad Gratianum Archipræsulem in Hispania (Gordianum Hispaniensis Ecclesiæ Episcopam, Gothicus Æmiliani Codex habebat) conjugia solventis eorum qui ob legum inscitiam proprios filios de sacro lavacro susceperant.* Confunde el Padre Mariana el Papa Adeodato con el Papa Deus dedit, en cuyo nombre ai una Epistola dirigida, no a Graciano, como dice Mariana, sino a Gordiano, Obispo de la Iglesia Hispalense segun se lee en el Decreto de Graciano en el *cap. pervenit 30. qu. 1.* El Codice de San Millan no hace mencion, ni de Graciano, ni de Gordiano, Obispo de Sevilla. I para que se-

ſepan los curioſos la ſerie que el dicho Codice pone de los Obiſpos de aquella Sede, la copiarè ſacandola de los *Hiſtoriadores antiguos Eſpañoles* que recogiò Don Juan Bautiſta Perez, diligentiſsimo eſcudriñador de las memorias Ecleſiaſticas de Eſpaña. Es como ſe ſigue. *Hiſpalenſes Epiſcopi ex eodem Codice Gothico Sancti Æmiliani, Marcellus, Sabinus, Evidius, Deocletus, Sampronianus, Geminus, Glancus, Martianus, Sabinus, Epiphanius, Orontius, Zenon, Asfalius, Maximianus, Salluſtius, Chriſpinus, Pigaſius, Sthephanus, Theodulus, Jacintus, Reparatus, Sthephanus, Leander, Iſidorus, Honoratus, Antonius, Fugitivus, Bracarius, Florentius, Florentinus, Floreſindus, Fauſtinus, Gabriel, Siſibertus, Oppa, Nonnitus, Elias, Theudulfus, Aſpidius, Humilianus, Mandula, David, Julianus.* En èſta ſerie, en cuyo examen no entro, ni ſe lee el nombre de Graciano, ni de Gordiano. Fuera deſto donde Graciano, el Compilador del Decreto, leyò, *Gordiano Hiſpalenſis Eccleſiæ Epiſcopo*, en un Fragmento de èſta Epiſtola, que ſe halla en los Concilios, ſe lee *Hiſpaniarum.* Anſelmo, i Burcardo leyeron, *Hiſpanienſis*, que es letura mas conforme al contexto, i mas vecina a *Hiſpalenſis.* Digamos pues que el Padre Juan de Mariana confundiò el nombre de un Pontifice con el de otro por la ſemejanza que tienen entre sì, i el nombre de Graciano, Compilador del Decreto, con el de Gordiano, Obiſpo a quien eſtà eſcrita la epiſtola; i quizà por relacion agena citò falſamente el Codice de San Millan, atribuyendole lo que no dice. Añado ahora, que aun en ſupoſicion de eſtar eſcrita la epiſtola a Gordiano, Arzobiſpo de Sevilla, ni pudo ſer del Papa Deus dedit, ni del Papa Adeodato. El primero ſegun la cuenta de Labbè (el Letor puede hacer la que quiſiere) fue Papa dos años, once meſes, i veinte i ſeis dias, deſde trece de Noviembre de *614.* haſta ocho de Noviembre de *617.* en cuyo tiempo no avia en Sevilla Obiſpo llamado Gordiano: porque ni tal Obiſpo ſe halla en los Catalogos antiguos de aquella Igleſia; ni pudo ſerlo entonces, conſtando que lo fue San Iſidoro deſde el año *600.* haſta el dia *4.* de Abril del año *636.* como prueva mui bien el erudittiſsimo Don Juan Bautiſta Perez al fin de ſus excelentes *Notas* ſobre la Prenotacion de los libros de San Iſidoro atribuida a San Braulio. No huvo pues en Sevilla Obiſpo Gordiado en tiempo del Papa Deus dedit. El Artifice del *Coronicon* de Luitprando quiſo conciliar la Decretal apocrifa que tenia por verdadera, con ſus propios ſueños, fingiendo deſterrado a San Iſidoro, i haciendo Obiſpo intruſo a Gordiano en la Era *654.* año de Chriſto *616.* Sus palabras ſon èſtas. *Echado violentamente San Iſidoro, Obiſpo Hiſpalenſe, varon doctiſsimo, i ſantiſsimo, ſe entrometiò violentamente Gordiano en la Silla Hiſpalenſe. San Iſidoro paſſa ſu deſtierro en Malaga, i el Papa Deus dedit eſcrive una Carta a Gordiano intruſo.* Notable temeridad! La referida Epiſtola Pontificia llama *Hermano cariſsimo* a Gordiano, tratamiento que ningun Papa ha dado a Obiſpo intruſo. Tampoco eſcrivio la Epiſtola ſobredicha el Papa Adeodato; porque ſegun Labbè lo fue cinco años dos meſes i diez i ſiete dias, deſde nueve de Abril del año *671.* haſta ſeis de Junio del año *676.* En todo eſte tiempo tengo por cierto que fue Obiſpo de Sevilla Juliano, porque quando firmò el Concilio Toledano XII. celebrado dia *9.* de Enero de la Era *719.* año de Chriſto *681.* puſo ſu firma, o ſubſcripcion, antes de treinta i tres Obiſpos, i aſsi lo ſerìa ſin duda en todo el tiempo del Pontificado de Adeodato, no ſiendo creible que en menos tiempo huvieſſen vacado treinta i tres Obiſpados. Es falſo pues que en dicho tiempo fueſſe Gordiano Obiſpo de Sevilla. I aſsi la Epiſtola dirigida a èl, como quiera que ſe conſidere, es apocrifa.

§. 157. En el *lib.* 8. *cap.* 4. §. 3. ſe dejò engañar Don Nicolas Antonio parte del fabuloſo Maximo, i parte de la inadvertencia del Cardenal Baronio, i dijo que Flavio Probo, o Anicio Probo, fue marido de Anicia Faltonia Proba, que comunmente ſe tiene por Autora del Virgilio-Centon. Pero Pagi en el año *395.* *num.* 2. & 4. advirtio que el Conſul de dicho año ſe llamava Sexto Anicio Petronio Probo, i ſu muger, Anicia Falronia Proba, diſtinta de Faltonia Proba, Poetiſa, i compo-

nedora del Centon Virgiliano.

§. 158. En el *lib.* 8. *cap.* 11. §. *ult.* cree Don Nicolas Antonio, que San Leandro fue tio del Rei Recaredo. No ai probable fundamento para tal creencia.

§. 159. En el *lib.* 9. *cap.* 5. dice que el Idacio que imprimiò Escaligero, es distinto del de Sandoval, Sanllorente, i Sirmondo. Pero ciertamente es uno mismo, exceptuando las varias lecciones que causan las distintas copias. La distincion de los Idacios impressos hasta ahora pide una larga disputa; i aunque la he trabajado, la omito aqui por seguir la brevedad, que me he propuesto.

§. 160. En el *lib.* 9. *cap.* 6. §. 3. cita a Paulo Diacono pudiendo alegar a San Julian. Años ha que vivo con la inteligencia de que las Vidas de los Padres de Merida publicadas en nombre de Paulo Diacono, son apocrifas. Lo manifestarè a su tiempo con muchas razones que lo persuadan.

§. 161. En el *lib.* 9. *cap.* 6. §. 5. dà credito Don Nicolas Antonio a la relacion del milagroso hallazgo de los libros morales de San Gregorio Papa, aplicado a Tajon, Obispo de Zaragoza. Yo la juzgo ingerida en el Chronicon de Isidoro Pacense en la Era 680. contra la brevedad, i estilo que professa en èl, de donde la trasladò el Arzobispo Don Rodrigo, poniendola en el *lib.* 2. *cap.* 20. I con poca mudanza la imprimiò separadamente Don Garcia de Loaisa alegando un Codice antiguo (que no dice donde estava) en su *Coleccion de los Concilios de España pag.* 414. & 415. El examen de cosas tan recibidas por la piadosa creencia de los Letores, deve ser mui considerado para que se lea sin escandalo de los que no saben quanto abuso se ha hecho en los siglos de la ignorancia de la credulidad de los Letores. Pero por no faltar a la obligacion que tengo (como qualquier Historiador) de professar verdad, i no callarla; apunto algunas cosas para excitar la advertencia de mis Letores, muchos de los quales con mas autoridad que Yo podràn manifestar la verdad.

§. 162. En el *lib.* 11. *cap.* 2. §. 5. atribuye Don Nicolas Antonio a Don Garcia de Loaisa las *Notas* sobre el libro de los *Varones Ilustres* de San Isidoro, siendo ellas de Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, que cotejò dicho libro con siete egemplares manuscritos, segun lo advirtiò Juan Grial en su *Prefacion* al Letor.

§. 163. En el *lib.* 12. *cap.* 11. §. 9. dà credito Don Nicolas Antonio a la Carta impressa en nombre de San Eulogio, dirigida a Vviliesindo, Obispo de Pamplona, que en mi juicio es supuesta. I, porque ya lo digeron antes mui grandes hombres, como Don Josef de Pellicer, i el Marques de Mondejar; pero no lo provaron: pienso Yo egecutarlo en la *Continuacion* de esta *Censura*. I para que los Letores aficionados a èste genero de Obras sepan lo que pueden esperar; representarè una breve Idea de mi *Continuacion*, i es la siguiente.

Noticias unicas de las Personas, empleos, i escritos de Dextro, Maximo Obispo de Zaragoza, Luitprando, San Braulio, Obispo de Zaragoza, Tajon, Valderedo, i Heleca, Obispos de la misma Ciudad.

Frai Juan de Ribuerga, que fue el primer Escritor, que cita a Dextro, sin averle visto, i sobre la fè de un anonimo ignorante, no tiene credito entre hombres de juicio. Examinanse de proposito sus muchas i enormes ignorancias en la Historia de España.

Dextro no escriviò lo que Frai Juan de Ribuerga refiere en nombre suyo siguiendo el anonimo referido.

Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, no tuvo otras noticias de los Fragmentos que citò de Dextro, sino unicamente las que leyò en la fabulosissima Historia de Frai Juan de Ribuerga.

Don Alonso Pecha, Obispo de Jaen, no tuvo en su poder el Chronicon de Dextro.

El Canonigo Juan Vergara no tuvo Obra alguna de Dextro.

Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona no tuvo el Chronicon de Juliano: ni tal Obra estuvo en Pavia, ni en la Libreria Real de San Lorenzo del Escurial antes del año 1594.

El Dextro del Racionero Luis de San Llorente no tenia la antiguedad que atestiguò el Padre Martin de Roa.

Vulgar relacion de la conservacion de los Chronicones atribuidos a Dextro, Maxi-

xi-

ximo, Luitprando, i Juliano. Fingida remesa de ellos de Alemania a España. Aplauso de su aparicion, i valedores suyos.

Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe fue el primero que descubriò la suposicion de los Chronicones de Dextro, i Maximo. Se manifiesta la incontrastable fuerza de sus argumentos.

Pruevas incontestables de la suposicion de los Chronicones referidos.

Mentiras que se hallan en ellos.

§. 164. Estos seràn los principales capitulos de mi *Continuacion de la Censura de Historias Fabulosas de Don Nicolas Antonio.* I podràn servir de suplimiento a èsta grande Obra, la qual sale ahora acompañada de unas pocas Cartas de Don Nicolas Antonio, i de algunos otros eruditos, que son, Don Juan Lucas Cortès, Don Gaspar Ibañez de Sègovia, Marques de Mondejar, Don Juan Duran de Torres, el Padre Thomas de Leon, Don Josef de Pellicer, Don Antonio Agustin, Don Antonio de Covarruvias, el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Geronimo de Blancas. Muchas Cartas de Don Nicolas Antonio, i todas las de los otros son concernientes al asunto de esta *Censura.* Pudiera Yo añadir muchas mas si no temiera el furor de alguna injusta, i no resistible persecucion: porque letras sin favor pueden poco. Para señal de perpetuo agradecimiento confiesso dever a Don Josef Bermudez del Consejo del Rei nuestro Señor, i su Alcalde de Casa i Corte, los originales de quatro Cartas de Don Nicolas Antonio, que me dio, los borradores de las de Don Juan Lucas Cortès de que me hizo donacion, i las copias de las de Don Juan Duran de Torres, que me comunicò: al Excelentissimo Señor Marques de Mondejar, Don Nicolas Luis Iñigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia, las copias que me dejò sacar de los mismos borradores de su sabio ahuelo, i de las Cartas originales del Padre Thomas de Leon: al Marques de la Compuesta, Don Josef Rodrigo Villalpando, Secretario que fue de Estado, i del Despacho Universal del Rei nuestro Señor tocante a Justicia i Gracia, las copias de las Cartas de Don Antonio de Covarruvias, del Padre Geronimo Roman de la Higuera, i de Geronimo de Blancas, unico fruto de la amistad del Marques, i de sus muchos ofrecimientos, tàn inutiles, como notorios. Las otras Cartas he entresacado de varios libros impressos. I, si no me huviera ceñido al asunto, huviera añadido muchas mas.

§. 165. Quiera Dios que èsta *Censura de Historias Fabulosas* sea como una Bandera debajo de la qual se alisten muchos hombres eruditos, que triunfen de la falsedad de los fingidos *Chronicones.* En quanto a Don Nicolas Antonio, i a su admirable Obra, puedo decir con el Poeta Pedon Albinovano:

Quod potui tribuisse dedi: victoria parta est.
Auctor abit Operis; sed tamen extat Opus.

DON NICOLAS ANTONIO EN SU BIBLIOTHECA ESPAñOLA, hablando de sì, i de sus Obras, escrive:

VErsat idem, immensæ molis, ac forsan invidiæ Opus, constanti animo, ac molimine, si Deo placet, viribus majore, alteriusque otii, aut professionis. Durabit tamen, ac pro virili sua verum tuebitur, in eoque certas nostræ Gentis laudes a Fabulosis, emendicatisque distinguet, asseret, vindicabit, in publicum aliquando prodire faciens.

Trophæum Historico-Ecclesiasticum Deo Veritati erectum ex manubiis Pseudo-Historicorum, qui Flavii Lucii Dextri, M. Maximi, Helecæ, Braulionis, Luitprandi, & Juliani nomine circumferuntur; hoc est, Vindicias veræ atque dudum notæ Hispanarum rerum Historiæ, germanarum nostræ Gentis laudum, non ex Germano-Fuldensibus Chronicis emendicatarum in libertatem & puritatem, plenam assertionem.

INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Vida de Don Nicolas Antonio.

Los Numeros señalan los Parrafos.

A

B

Gra-

Ma-



CEN-



CENSURA DE HISTORIAS FABULOSAS.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

FIN DEL AUTOR. RAZONES QUE LE OBLIGARON a escrivir èsta Censura. Cautelas que deven preceder a la publicacion de algunas Obras. Declaracion del assunto desta.



§.I. SCRIVO en defensa de la Verdad, de la Patria, del Honor de nuestra Nacion. El intento es encender una luz a los ojos de las Naciones Politicas de Europa, que claramente les dè a ver los engaños que ha podido introducir en ella la nueva invencion de los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los de Luitprando, i Julian Perez, con lo demàs que se les atribuye, fingidos en el todo, o en la mayor parte, con sacrilega temeridad. Entre lo mas sencillo i puro de nuestras Historias se ha mezclado una semilla inutil, i vana, que con hermosura aparente se quiere alzar con toda la tierra, que indignamente ocupa: a cuya vista el verdadero i fecundo grano de las antiguas verdades se halla defraudado de la alabanza, i aprecio que merece: porque los ojos engañados creen ciegamente a la belleza superficial, o a las hojas, sin querer passar a la experiencia suave, i colmada de los frutos. Mi deseo es restituir en su possession a la Verdad, i alimpiar las Historias de España de la torpeza, i fealdad que las desacredita en el juicio de aquellos que saben pesar quanto mas infaman, que ennoblecen, honores falsamente atribuìdos, i algunos a sus propios i legitimos dueños injustamente usurpados. Harè en èsto, la causa de la Verdad, de la Patria, de nuestro Honor, como propuse. Pues reduciendo a sus antiguos limites, que no son cortos, sino de admirable grandeza, i dilatacion, las Glorias de España; reconcilio con sus Historias a la Verdad, acredito su Entereza, despojo a la Mentira de la fe, i del lugar, que tiraniza; muestro a Es-

paña las honras que como propias deve arrogarſe; i las que como agenas remitir a cuyas ſon, i ſiempre fueron, por derecho, y por diſtribucion de la Providencia Divina, que es la fuente de donde todas nacen, i la arca en donde ſe reparten. Saco la cara a defender nueſtra Nacion, i acreditar con los Eſtraños juſtamente irritados, o a la riſa, o a la queja, el ſiempre recto i ſevero juicio de los Eſpañoles en deſpreciar la liſonja, i contentar ſu honeſtiſsima i heroica ambicion con aquellos bienes que les cupieron en ſuerte, en que ſe hallan tan mejorados de la Naturaleza i de ſu Autor, (*a*) que tienen mucho por que ſer invidiados de las demàs Naciones, i mui poco por que invidiarlas. No ſe ha de medir el credito entero de la nueſtra, por los que han flaqueado en la facilidad con que admitieron eſta invencion, i con afecto mal governado la defienden. Otros que callan, i ſe rien, o laſtìman de la buena fortuna con que ha corrido haſta aqui, que no ſon los menos doctos, i prudentes, aunque ſon los menos, baſtan para hacer roſtro, i parangon a los primeros, i tener en pie la reputacion que no hemos perdido, de Conſtancia, de Entereza, de Erudicion, con que ni engañamos, ni podemos facilmente ſer engañados. Ha padecido en eſto nueſtra Nacion la injuria que ſuele hacer a todas la deſtemplanza del afecto, con que ſe deſea la propia excelencia, ſin reparar en la honeſtidad de los medios, ni en el detrimento que ſe cauſa, o a la fama agena, o a la propia. En todas ai egemplos de inſultos ſemejantes. Noſotros, ſi amancillàmos nueſtra buena opinion creyendo facilmente lo què no devieramos, ya intentamos lavar èſta mancha, i reſtituir el credito de nueſtra verdad, i ſinceridad, a ſu antiguo luſtre.

§. 2. No avia de ſer Yo el que echaſſe mano de la pluma para emprender eſta hazaña, porque los inſtrumentos flacos arrieſgan el ſuceſo de las grandes empreſſas.

§. 3. Otros muchos pudieron ofrecerſe a eſte duelo, i algunos dellos tentaron ſus fuerzas, i probaron los hombros (como aconſeja Horacio) en ſu retiro, haciendo todas aquellas prevenciones para èl, que hombres cuerdos i celoſos devieran. Pero desbaratòlas algun mal Genio, o Eſpiritu, que en favor de la mentira ſe introdujo a hacer en ſecreto ſu cauſa, repreſentando a los que via mas reſueltos, i mejor inſtruidos, algunas razones de conveniencia propia, que les hizo abandonar la publica, o a lo menos tratar èſte negocio con la lentitud que acoſtumbramos los agenos, o los comunes. Aviaſe pueſto de la parte de lo falſo indiſcretamente la Piedad, i el Celo; i a ſu favor caſi todo el Pueblo de los que pretenden tener voto en ſemejantes reſoluciones. Los que oyen, i no juzgan, ſeguian a los mas; i todos ſervian de numero, i crecian voces i lenguas al aplauſo. Ya eſtava la mentira en lugar tan alto, que con mucha dificultad podia determinarſe, ſi era ſemblante nativo, o maſcara ſuperficial lo que moſtrava. Fuerzas comunes al parecer no baſtavan para ſubir allà a quitarla el velo con que tantos voluntariamente ſe vendavan los ojos. No fue mucho pues que el peligro de tan ardua empreſſa encogieſſe los animos de los que mas ſe avian empeñado en intentarla. Eſte recelo, o fueſſen otras cauſas, embarazaron las plumas que ſe avian dedicado o pudieran dedicarſe a batallar eſta contienda. Porque, aunque es verdad que digeron ſu parecer, i le publicaron en el molde algunos de los que mejor ſentian: eſto no fue arreſtandoſe a toda la hazaña, ſino contentandoſe con moſtrarſe mal ſatisfechos de lo que aprobavan los demàs. Conque turbaron en algun modo la poſſeſsion del comun aplauſo a que aſpirava eſta Invencion: pero no de ſuerte que ella no ſe enſeñoreaſſe de la mayor parte, i prevalecieſſe en lo publico caſi ſin controverſia, a lo menos ſin ſer oìdos o admitidos los que contradecian. Atreviòſe a profanar lo ſagrado de las reſoluciones Ecleſiaſticas, porque como traìa buen roſtro de Celo piadoſo, hallò facil acogida en algunos Superiores, que caſi no examinaron èſta cauſa como Jueces, ſino la

(*a*) Latinus Pacatus Panegyrico Theodoſio c. 4. *Tibi mater Hiſpania eſt, Terris omnibus Terra felicior, cui excolendæ, atque adeo ditandæ impenſius quàm cæteris Gentibus ſupremus ille rerum fabricator indulſit.*

la resolvieron como Partes. Con dolor de los cuerdos, y buenos Españoles, se leen hoi en las matriculas de algunas Iglesias de España; de algunas Religiones Sagradas, propuestos a la celebracion por Santos suyos los que no les tocan: (en que casi se empleò todo el proposito del Autor dèsta Fabula) siguiendose de aqui los inconvenientes que despues se diràn.

§. 4. Ha faltado hasta hoi un Moises celoso de la verdadera honra del Pueblo Español, que quiera ser Caudillo suyo para sacarle de la ceguedad de Egipto, en que le tienen preso sus mismos Dotores, i Maestros, echando en medio alguna vara delante de la qual se corriessen de parecer las de aquellos que se han hecho Jueces en èsta causa, dando por bueno lo falso, i condenando a los que lo condenan: i que, como la de Moises, hecha sierpe prudente, i terrible, se tragasse las otras sierpes de la Magia moderna, que nos tienen con sus engaños hasta hoi cautivos, i hechizados. No es temeridad el querer Yo, segun mis fuerzas suplir èsta falta, sino sacrificio que hago dellas, i de todo lo que puede arriesgar en la accion, a la Patria, a la Verdad, a Dios Autor i defensor della, que como puso en los labios rudos de un animal palabras de razon; puede hacer de mi rudeza e incapacidad proporcionado instrumento desta defensa, i voz clara i levantada del mas seguro e irrefragable desengaño. Concurre con èsta buena lei que professo, i, igual estimacion de la Fama publica, que de la propia, una disposicion bien manifiesta de la Providencia Divina, que en estos dias ha descubierto una nueva luz i hecho capaces della a mis ojos, conque puedo entrar confiadamente al ciego laberinto que hasta hoi no penetrò alguno.

§. 5. Esta luz por caminos, o no advertidos, o ignorados de otros, me ha introducido a ver en las mismas fraguas i manos del moderno Artifice èsta massa de cosas, que a las oficinas de la mas retirada i venerable antiguedad referian su fabrica. Publicado èste secreto, las mismas armas con que se defendia el engaño, se buelven contra èl; i parece a los ojos de todos el feo rostro de la mentira hasta agora oculta, i por esso seguida. Sin èste instrumento de vencer, que es la confession del vencido, la vitoria siempre queda dudosa i expuesta al juicio de la passion, o de la invidia. Hasta hoi casi no pudo vencer, menos que a todo èste riesgo, la Verdad; porque la mas porfiada batalla de argumentos pàra, en que cada uno de los partidos quando deja las armas, se juzga dueño del campo, i del suceso. Con èsto, crece la licencia, o la insolencia del engaño, que no pudiendo ser todas veces oprimido con la evidencia, no lo puede ser tampoco con la opinion: porque èsta es noticia dudosa: i la duda no distingue el verdadero i nativo color de la verdad, del malicioso afeite de la mentira.

§. 6. Dilatarè mas la ponderacion de los motivos, que han governado mi juicio, i arrastrado poderosamente toda la inclinacion de mi animo para èsta *Censura*. Porque quanto mayores parecieren, i de mayor fuerza, serà menos facil poner a la resolucion que sigo, la nota que merecen otras no tan bien fundadas. He deseado que en la mia no tenga lugar ninguno la presuncion, ni la arrogancia. Reconozco la cortedad del caudal que empleo en ella. Las fuerzas son las mas debiles. Pero no han de conseguir las mias el intento, sino las de la Verdad, con las armas que ha puesto en mi mano, que aun governadas por tan flaco pulso bastan a hacer en sus contrarios el estrago que previene. Naciò este parto monstruoso casi con el siglo que và corriendo: introdujose en los principios al credito de algunos sin passar al de la Estampa. Despues que apareciò en ella, son tantos los que le siguen, i apruevan, que al contrario son señalados con el dedo, i aun notados de mal afectos los que no lo hacen. Oyense en las acciones mas graves i religiosas los nombres destos nuevos Autores con la estimacion, i aplauso, que pudieran los de aquellos primeros Padres de la verdadera Historia Sagrada. Celebrase con ponderaciones exquisitas la felicidad de los tiempos, que merecieron èsta invencion, teniendo por esteriles, i infelices los que no la alcanzaron: como el otro Sabio que hacia gracias a sus Dioses falsos por una, i

la mayor dicha entre otras, de aver nacido en tiempo de Socrates. Nacen cada dia libros sin numero de Historias de Ciudades, de Iglesias, de Religiones, de Reinos, en que no se lee casi otra cosa, que origenes fabulosos, Apostoles, i Predicadores de la Fè supuestos, Martires traidos de tierras mui distantes a ennoblecer falsamente la tierra que no tuvieron por madre; Antiguedades, mal inventadas, o ridiculas: que si los limpiassen destas Fabulas, quedarian ceñidos a mui pocas hojas. No ai Lugar en España por corto, i obscuro que sea, que ya no piense en hacer propia Historia con los materiales que halla en esta mina recien descubierta, i copiosissima, de estrañezas, i novedades. Con el numero de Escritores, i libros, que todos leen, i no todos con la reserva, i juicio que devieran, se và esforzando deste modo el credito destos Autores, que en pocos años podria parecer impiedad, i arguirse como tal, el contradecirlos. Dirà alguno que no puede esconderse la verdad mucho tiempo. *Permite alguna vez que la ofusquen nubes* (dice Tertuliano (b)) *porque no es Dios: apagarse i desfallecer no puede, porque es hija de Dios. Todo lo que es fingido* (añade Seneca (c)) *mui presto cae, i se reduce a su nada: por el contrario a lo que tiene presas sus raices en el suelo firme de la verdad, el mismo tiempo que lo destruye todo, es quien le dà aumento, i mejoras.* I Polibio (d): *Verdaderamente entiendo* (dice) *que la Naturaleza constituyò a los mortales una Deidad grande, que es la Verdad, i que la atribuyò una fuerza mas que ordinaria. Pues siendo assi, que todos la hacen guerra, i alguna vez todas las congeturas que tienen semejanza de verdaderas, se ponen de parte de la mentira; la verdad con todo esso, no sè de que modo, se entra por sì misma en los animos de los hombres: i tal vez manifiesta de repente aquella su fuerza: otras veces aviendo estado encubierta largo tiempo, vence al fin con sus propias fuerzas, i triunfa de la mentira.* Yo lo confiesso assi: pero el descubrirse, i sacar la cara, por algun medio ha de ser, i este humano i natural: que no hemos de aguardar a que desate el nudo alguna Deidad que se aparezca en la maquina, como decia el Poeta. Gozado ha el Engaño su tiempo, i no corto. Ya era razon que desde lo secreto del desprecio se mostrasse en publico la reprehension, i censura destas Novedades Fabulosas, porque no hagan mayor imperio en la facilidad de los que sin examen leen, i repiten, i ponen en la estampa lo que han leido. Deviera ser esta atencion mui del principio deste genero de escritos: i no permitirse su publicacion sin extraordinarias diligencias que antes de ella se hiciessen acerca de su hallazgo, de su Autor, de la Materia que contienen, i de la legalidad de las manos en que anduvieron: que ya ha rompido estos terminos la malignidad de nuestro siglo: i en seguimiento de la gloria vana de aver hallado una novedad, suele inventarse. Ojala no huviera passado esto tan adelante, como lloran, i no pueden remediar los hombres de bien, i de buena intencion. Campo avia en nuestra España, i en las demas Naciones, i sus Historias, para que algun amante de la Verdad emprendiesse lo que Dionisio Longino antiguamente: cuya Obra *de las cosas que se avian introducido con mala fè en las Historias*, refiere i celebra el Monge Suidas. El mismo cuidado de examinar los libros, por Jueces que lo pudiessen ser, antes de salir en publico, deseò establecer Platon en su Republica (e). I Eusebio Cesariense (f) notò que lo mismo observavan los Hebreos. I dellos lo aprendiò aquel Sabio Politico. Galeno en el libro contra Juliano dejò escrito: que de la misma forma que en Egipto qualquier cosa que se hallasse de nuevo en las Ciencias, o Artes, se registrava primero en Jun-

(b) Tertullianus in Apologetico. *Veritas nubilari potest, quia non est Deus: extingui autem non potest, quia a Deo est.*

(c) Seneca libro 1. de Clementia cap. 1. *Ficta cito in naturam suam recidunt: quibus veritas subest quæque (ut ita dicam) ex solido enascuntur: tempore ipso in majus, meliusque procedunt.*

(d) In Excerptis lib. 12. *Equidem existimo Naturam mortalibus Veritatem constituisse Deam maximam, maximamque illi vim attribuisse. Nam hæc cum ab omnibus oppugnetur, atque adeo omnes nonnumquam verisimiles conjecturæ a mendacio sunt, ipsa per se, nescio quomodo, in animos hominum sese insinuat, & modo repente illam suam vim exerit: modo tenebris obtecta longo tempore, ad extremum suapte vi ipsa vincit, obtinetque, & de mendacio triumphat.*

(e) *Lib. 7. de Repub.* (f) *Lib. 12. de Præpar. cap. 6.*

Junta de hombres Sabios en ellas; i despues se gravava en las colunas i lugares publicos; para que de alli las aprendiessen todos: assi devian tener las Republicas formado un Colegio de hombres de Ciencia, i conciencia (como hoi decimos) que examinassen los libros, i los que dellos merecian salir a luz, los aprobassen, i los que no, los reprobassen, i hundiessen. I èsta atencion es tanto mas necessaria en los que se publican con el nombre de Autores antiguos, como recien hallados: porque este es el lance de mas primor que juega là malicia: i es mui cierto que el que publica sus escritos propios, no puede darles mayor calidad, o fe, que la que tiene: i el que saca a luz las obras que dice ser de Autores antiguos, todo el credito que ellos merecen, i toda la estimacion que acompaña a la venerable antiguedad, les pone al lado. Con que viene a ser mucho mayor culpa el mentir con aquel velo de autoridad casi irrefragable, que el mentir descubriendo el rostro; quanto es mas dificultoso, i menos justo contradecir al que testifica de aquellas cosas que viò, o entendiò de mui cerca, que al que depone de lo que sucediò agora muchos siglos, i fuera de toda la memoria de los hombres. Quintiliano (g) hablando de tales engañadores dice: *Que mienten con seguridad: porque los libros que nunca fueron, nunca pueden descubrirse para convencer a èstos de falsos. I en quanto al credito de las mismas cosas, quales testigos podràn producirse contra sus Autores que no sean de ayer nacidos en comparacion de los que salen representando ancianidad tan venerable.*

§. 7. Todas las Edades tienen que contar algunas destas licencias, o desafueros de nuestra voluntad enferma. Casi todas las Naciones, nos contribuiràn despues con egemplos dellas. El sugeto de nuestra *Censura* no penso dejar correr tanto la pluma por èste campo al principio, como egecutò despues. La buena Fortuna con que corrieron las primeras pruevas que hizo, le puso aliento para arrojarse a las segundas. Este es el daño de la dissimulacion, dar fuerzas i caudal a la malicia para que haga de sì los empleos que fuera facil, i provechoso desbaratar en sus principios. Recibiose con aplauso la novedad de los primeros, i mas antiguos Autores: concibio los segundos de tiempo inferior: i otras fabulas que sacò a la plaza del mundo. Todas ellas corrieron con aprobacion de los mas. I aun no se ha cocido aquel mal humor, que se gastava en estas invenciones: antes parece que le han heredado otros, bien que muriesse el que le padecio primero. Para esforzar aquellas falsedades, que escandalizan tanto a los hombres advertidos i doctos, se nombran i producen hoi manuscritos antiguos, i se sacan a luz, como de Archivos, i Librerias, en que dicen se guardan: siendo estos testimonios de tan flaca fè, como los que dellos se valen, Autores indignos del nombre Español, i del lugar que ocupan entre los que por su integridad merecen la fama.

§. 8. El ver como este cancer politico, i religioso, cunde sin resistencia alguna, es la segunda razon que me hace tomar la pluma. Ya el numero de los contrarios, que han salido al campo, al que no supiere que son uno mismo en diferentes formas, i cuerpos, puede poner horror. I si cada dia nacen destos Gigantes hijos de la Tierra, a hacer la Guerra al cielo de la verdad, cada dia tambien se hace mas dificultoso el oprimirlos con fuerzas comunes. Un Apologo de Fedro nos dejò advertidos de la cautela que en esto devieramos tener. Dese lugar al egemplo casero por lo que enseña. Una perra se dice que pidiò a otra su cama para parir: sirviòse della en el parto, i queriendo repetir el dueño lo que avia prestado para aquel efeto, alcanzò de nuevo la parida que la dejasse estar en ella hasta que los hijos tomassen fuerzas. Ultimamente a la tercer instancia respondio (b). *Si tu piensas poder mas que yo, i mis hijos, prueva tus brios, que yo resuelta estoi a no dejarte lo que ya puedo defender.* No es tan facil

(g) Quint. *Mentiuntur tuto: quia illi qui nondum fuerunt, inveniri non possunt. De rebus etiam ipsis tutissime mentiuntur, quia nulli testes produci possunt, qui non sint pueri, si contra veterrimos conferuntur.*

(b) Phædrus lib. 1. Fab. 19. *Si mihi & turbæ meæ - Par (inquit) esse poteris, cedam loco.*

cil hacer la guerra a muchos, como hacerla a uno. Bien viò èste lance el autor desta invencion, i asi metiò las mayores fuerzas que pudo en ella; i en fin ya el credito que se solicitava para el primer autor como desgracia, se pide para todos los que han salido despues a hacerle espaldas, como de Justicia: siendo cierto que no son Autores diferentes los que quieren parecerlo, sino un Autor disimulado, i transformado en tantos. No se acovarde ninguno que quisiere seguir la verdad por ver contra sì, i que la hacen oposicion tantos contrarios, i que con tales fuerzas de antiguedad, i tales armas de dignidad, i dotrina. Dextro, Maximo, Luitprando, Juliano, Heleca, Braulio por la mayor parte uno mismo son, i no alguno de aquellos que muestra el sobrescrito. Quincio Flaminio Consul Romano en ocasion que hacia guerra a los Asirios, i su Rei Antioco, pareciendole que sus Soldados avian tomado algun horror al numero de los contrarios, i de las diferentes suertes con que se nombravan, por las diferentes armas que vestian, se valiò para animarlos deste egemplo que refiere Plutarco en su vida, i es mui del proposito presente. Haviendome hospedado (les dijo) un familiar mio, i acusando yo la demasìa i exceso de la comida por ver multiplicados los platos en grande numero, i preguntandole en donde avia hallado tantas diferencias de caza; me respondiò sonriendose. No teneis, Señor, que reprehenderme: porque sabed que toda la costa la ha hecho un animal domestico, el qual os ha representado al paladar tantas suertes de viandas, quantas son las diferencias de aderezos con que se os han servido. Acheos (añadiò hablando con ellos en particular) cesse uestra admiracion. Los que oìs llamar con tan diversos nombres en el egercito del enemigo, Asirios son todos desta, o de aquella suerte armados. *Nolite, inquid, vos mirari, Achæi, cùm bastatos, satellites, & speculatores auditis: nam omnes hi Syri sunt armatu differentes.* Asi lo decia Flaminio a sus Soldados en desprecio de los Siros, o Asirios. I asi lo digo yo a los amantes de la Verdad en su nombre en desprecio destos Autores Quimericos.

§. 9. No ha sido menos poderosa conmigo la tercera razon; es bolver por la honra de España amancillada en alguna manera con la mofa que hacen de nuestra credulidad los que ven nuestras cosas de lejos, i por esso mas desapiadadamente consideran aqui un efeto i demonstracion de aquella arrogancia, que queremos que parezca en todas nuestras acciones, i que nos hace menos gratos a los estraños: pues èsta invencion parece que mirò solo a despojar a otras Provincias de mucho bueno de lo que estiman, por traerselo a casa i a aplicarse a sì con liviandad, i codicia desordenada, todo aquello que hallò sin dueño conocido en las Historias. Nacimos los Españoles en un Reino, con quien tan liberal ha andado la naturaleza, i la Gracia, que no tenemos necesidad, como otros, de mendigar honores, que no son nuestros, o son agenos. El mayor indicio de pobreza serìa andar buscando velos prestados con que cubrir las faltas que no tenemos: i la primera obligacion de quien se ciñe a lo justo, es no passar nunca estos limites, aunque conviden con poderosa fuerza a excederlos la lisonja, o el apetito vano de la propia excelencia. Estos son enemigos domesticos, que sin ser sentidos, hacen mella en la fama de mejor condicion: i asi es necesario con grandeza de animo echarlos de casa, i despreciar las glorias, que no nacieron con nosotros, remitiendolas a sus propios dueños, o a quien quisiere adornarse de plumas agenas, porque no las tiene naturales. Quien hace justo aprecio de el nativo esplendor que le resulta de las virtudes propias, con la luz que tal vez le viene de fuera, se embaraza tanto, como con las tinieblas: porque ni es para sus ojos aquella luz, ni se atreve a mostrarse a los agenos con resplandor prestado. De tales bienes, quien se estima, desea ser mui pobre. No quiera Dios que pleiteemos a otros Reinos, a otras Naciones sus excelencias. España tiene las que le bastan. Si algunas se nos defieren de nuevo, han de ser tan legitimas, que ni la emulacion de los estraños pueda contradecirlas. El Magnanimo Alejandro arrojò en el rio Hidonpe el libro de sus Hazañas que avia hecho, i le ofreciò Aristobulo, por aver pas-

paſſado en èl, los terminos de la verdad, i atribuidole hazañas fabuloſas: i acompañò el deſprecio con decirle, que bien merecia èl la miſma pena. Tan lejos eſtuvo de querer fingirſe mayor a los venideros, el que deviò a ſus acciones el renombre juſto i merecido de Grande.

§. 10. Amo la verdad con los buenos: i abomino, como ellos miſmos, la mentira. Sea eſta otra nueva razon de aver procurado diſtinguir la una de la otra: i partir las Juriſdicciones a lo cierto, i lo fingido, en eſta Cenſura. Nada nos acerca i ſemeja a Dios (decia Pitagoras(*i*)) mas que la verdad. I en los miſterioſos ſimbolos de ſu Filoſofia, quando quiſo dar a entender el concepto que tenia hecho de la Deidad, no hallò con que mejor ſignificarla, que diciendo, que ſu cuerpo era como de luz, i ſu alma era como de Verdad. Aſsi lo refiere Porfirio en la vida deſte Filoſofo. Por ventura es menor maldad faltar las Hiſtorias que los inſtrumentos publicos, o las monedas? Que no le pareciò a Joſefo (*k*) eſcriviendo la ſuya: porque la diferencia eſtava en que lo primero corria ſin caſtigo i por eſſo ſe pecava en ello con mayor licencia. Pues què ſerà en la Sagrada? No ai nombre que poner, ni pena que imponer a eſta culpa. Es la Hiſtoria Ecleſiaſtica el ſemblante, que igual, e uniforme ha guardado la Igleſia deſde que naciò, como Fenix, del abraſado pecho de ſu Eſpoſo en la hoguera de la Cruz. I quien atrevidamente la deſcompone, i la confunde con manos ſacrilegas, no tanto a la Eſpoſa, como al Eſpoſo, que continuamente ſe eſtà mirando, en aquel roſtro de ſu amada, injuria, i maltrata. Es el Eſpejo donde la miſma Igleſia ſe compone para agradarle: i en que le halla copiado en la mejor forma que ſe permite a la copia para agradarſe del. I quien empaña eſte eſpejo con el mal aliento del engaño, el mas atroz ſacrilegio comete. Es el archivo de la memoria, de donde la Fè compulſa los inſtrumentos de ſu antiguedad, de la dilatacion de ſu imperio. I quien oſa violar eſtos regiſtros ſagrados, introduciendo en ellos memorias falſas, o burla de nueſtra Religion, o tiene andado lo mas para ello. Son las armas con que ſe defiende de ſus enemigos la Igleſia: i ſi eſtas ſe deſtemplan, o pierden ſu fineza con la ficcion, ſus golpes ſeràn rebatidos facilmente. Por eſſo los Hereges, i demàs contrarios ſuyos ſe emplearon mui de ordinario en ſuponer libros falſos, o en corromper, i falſear los verdaderos, formando actas de las acciones i martirios de Apoſtoles, i Santos, que con la narracion de coſas ridiculas i de poca edificacion, amancillaſſen el credito de las ciertas, i turbaſſen la poſſeſsion, que iva tomando la dotrina Evangelica, ſevera, i conſtante, en el amor, i en la admiracion de los hombres: i al miſmo paſſo crecia el cuidado de la miſma Igleſia, i de los Paſtores, que la regian, en deſcubrir eſta cizaña, i aventarla fuera de ſus terminos, para que quedaſſe limpio el grano, i la coſecha, como deſpues diremos. No digo Yo ſolamente que el viciar la pureza de los libros Chriſtianos con errores, es ſacrilegio digno del mayor caſtigo. Eſto dicho ſe eſtà. Lo mas que añado es, que merece cenſura, i mui rigida aun el que inventa i ſirve platos nuevos al guſto de la piedad, fingiendo milagros, i acciones ſantas, o añadiendo a lo menos circunſtancias a lo verdadero, acompañandolo, i deſacreditandolo con lo falſo. No paſſaron de aqui los intentos, i esfuerzos de los Hereges: i entendian mejorar tanto con eſtas minas encubiertas ſu partido, como con la viva fuerza i roſtro deſcubierto. Eſte cuidado ſerà de quien le tiene por empleo de ſu cargo. I mi obligacion es deſcubrir el engaño, i los inſtrumentos conque ſe obrò, que es el argumento de eſta *Cenſura*.



CA-

(*i*) Porphyrius in Vita Pythagoræ. *Veritas ſolum nos Deo ſimiles efficere poteſt (ajebat Pythagoras) nam & Deum ipſum, uti ex magis cognoverat, quem illi Oromaſdem appellant:, corpore quidem lumini; anima autem Veritati ſimilem eſſe.* Refert & Stobæus ſerm. 11. in fine.

(*k*) Joſephus de Vita ſua, pag. m. 1024. *Nihil ab inſtrumentorum falſariis differunt (falſorum ſcriptores) niſi quod hos magis corrumpit impunitas.*

CAPITULO II.

DEL TIEMPO EN QUE SE *deſcubrieron los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, i los Chronicos i Adverſarios de Luitprando, i Juliano, i quien los publicò.*

§. 1. NO ai coſa mas repetida en todos los libros, que ſe han eſcrito en apoyo deſtos Autores, que el modo, i tiempo de ſu invencion. I aunque aì una bien notable diſcordia en la Relacion que los unos hacen con la que hacen otros; para el intento deſte Capitulo, baſtanos ſaber, que convienen todos en que de Alemania vino a Eſpaña una copia a manos de un Religioſo de la Compañia de Jeſus, que ſe llamava el P. Geronimo Romano de la Higuera, natural de Toledo: i que la copia ſe facò allà por mano de otro Religioſo, amigo ſuyo, de un libro antiguo que era de la Libreria del Monaſterio de Fulda. Aſsi lo dejaron eſcrito el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoza*, *cap*. 4. i en el *Prologo Apologetico* deſta miſma *Hiſtoria*: en donde dice que el miſmo Padre Hieronimo de la Higuera embiò a Zaragoza una copia de los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, firmada de ſu mano: en que afirma con toda verdad, que eſtà fielmente ſacada conforme el original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jeſus, que es el miſmo que le embiaron de Alemania. El P. Frai Juan Calderon de la Orden de los Menores en la primera impreſsion que ſe hizo deſtos *Chronicos* en Zaragoza año de 1619. en la Epiſtola al lector eſcrive lo miſmo. El Padre Franciſco Portocarrero de la miſma Compañia de Jeſus en el *Prologo de la Vida de S. Ileſonſo*, dice que èl tuvo en ſus manos, i leyò la carta que acompañava a eſtos *Chronicos*, eſcrita deſde Vormes en Alemania por el Padre Thomas de Torralva al dicho Padre Geronimo de la Higuera, en que le dava cuenta del hallazgo, i copia que le remitia: ſu data el año de 1594. I eſto miſmo le dijo el referido Padre Portocarrero al Padre Frai Franciſco de Bivar, Monge Ciſtercienſe, cuyas ſon las Notas a eſtos Autores: lo qual èl refiere, confirmando la invencion en la Apologia por el *Chronico* de Dextro, que imprimiò en la edicion que deſta obra hizo en Leon de Francia el año de 1627. i en la Cenſura de las Obras de Luitprando que ſe eſtamparon juntas en la Oficina de Balthaſar Moretò el año de 1640. en el §. 2. Teſtigos ſon de mayor excepcion, i de viſta, i de oidas al miſmo dueño. Pero ſi el Dueño miſmo nos lo digeſſe, fuera de duda quedaria la propoſicion. Serà forzoſo prevenir algunas noticias deſte Padre, i de ſus eſtudios, i trabajos antes que le conſultemos o interroguemos en eſte articulo.

§. 2. El Padre Geronimo Romano de la Higuera, Sacerdote de la Compañia de Jeſus, fue natural de Toledo, i leyò en ſu Univerſidad, ſiendo aun Presbitero Secular la Filoſofia: i ſe graduò de Doctor en Teulugìa. Entròſe deſpues Religioſo en Alcalà el año de 1563. i viviò en ella haſta el de 1624. en que muriò. Eſta larga edad de Religion, empleò en eſtudios provechoſos de Hiſtoria, i Antiguedad Ecleſiaſtica, i Secular de Eſpaña, en que ſe hizo conſumadamente dieſtro i noticioſo. Aplicòſe mucho à la parte de Geografia antigua, i moderna, i aprovechò en ella no poco. Viviò en eſtos Reinos con eſtimacion particular de los hombres eruditos de ſu tiempo, por ſu curioſidad, por ſus letras humanas, i divinas, i por el celo conque ſe empleò ſiempre en el conocimiento de las Antiguedades de Eſpaña, i de toda ſu Hiſtoria. Eſte es el diſeño que he podido hacer deſte Religioſo, en la parte de los Eſtudios, que es la que me toca. Eſcrivia por los años de 1595. en adelante la *Hiſtoria Ecleſiaſtica de la Imperial Ciudad de Toledo*, *i ſu Tierra*. Puſola en toda perfeccion en algunos tomos de ſu mano, que quedaron originales en la Libreria de la Caſa Profeſa de la Compañia de Jeſus, i en ella ſe guardan hoi, ſegun he ſabido por relacion cierta. No la imprimiò, ni deſpues de ſus dias ſe ha dado a la eſtampa. La cauſa que huvo, examinaremos deſ-

despues. Desta se dà por Autor en el *Diptychon Toletanum*, que se imprimiò con las Obras de Luitprando en Amberes, *n.* 20. Trabajo tambien una Geografia de España de que èl hace mencion en la *Historia lib.* 5. *cap.* 16. Un Martirologio Español en nuestra lengua, que tiene original D. Lorenzo Ramirez de Prado, del Consejo Real de Castilla, Cavallero del Orden de Santiago en Madrid. Una Historia Eclesiastica de España, que prometiò sacar a luz despues de la de Toledo, i hace mencion della en el libro 5. *cap.* 16. *lib.* 6. *cap.* 15. *lib.* 10. *cap.* 9. Otras algunas obras escriviò, que hemos visto manuscritas o se publicaron despues de su muerte. Para el intento presente la Historia de Toledo nos basta. En ella testifica varias veces que a su mano vinieron desde Alemania los Chronicos de Dextro, i Maximo. De una de las copias que ai en Madrid sacadas de los originales son las palabras siguientes, *lib.* 5. *cap.* 19. Trae en confirmacion de que M. Marcelo Eugenio fue embiado a España, i tuvo la Silla de Toledo, *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Asi le llama aqui, si no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha* (dice) *me le embiò un Amigo de Alemania.* Declara esto mas en el *lib.* 14. *cap.* 16. *Creo para mi* (dice) *que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embiò algunos en señal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei: i llevòlos a Francia. Despues los diò para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de S. Ilefonso, de S. Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, DEXTRO, MAXIMO: de donde me trugeron pocos años unos Fragmentos, algunas sucesiones, i Catalogos de los Obispos de España.*

§. 3. Contra èste hecho, que tan constante es, i calificado por testimonios irrefragables, se divulgò una relacion bien diferente de la que se ha dicho: por equivocacion al principio, i despues por error traido de unas manos en otras. Corriò por primer Autor deste hallazgo el Señor D. Fr. Agustin de Jesus, Arzobispo que llegò a ser Metropolitano de Braga en Portugal, antes General de la Orden de los Padres Ermitaños de San Agustin; el qual visitando los Conventos de Alemania hallò, segun fue fama, en el famoso de San Benito de Fulda, entre otros de su gran Libreria, los Chronicos de Dextro, i Maximo: de los quales sacò dos traslados, i los hizo autorizar en publica forma, que hiciesse fe. Uno destos dicen que ofrecio al Rei Catolico Don Felipe II. i el otro reservò para sì. Despues de lo qual hicieron venir otras copias del mismo original de Fulda los Padres Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus, i Gaspar Alvarez de Lozada Escrivano de la Torre que llaman do Tombo, o, Archivo Real de Portugal. Asi refiere esta invencion el primero que Yo sepa El mismo Frai Juan Calderon, que hizo la primera impresion de Dextro (aviendo dicho en los Prologos otra cosa) en el Catalogo de los Autores que apruevan estos *Chronicos*, que puso al fin de aquella edicion: i despues el Doctor Rodrigo Caro en los Prologos de sus Notas a Dextro i Maximo. Tambien lo devio de creer asi Don Mauro Castela Ferrer en su Historia de Santiago, a quien cita para esto, i al Doctor Pedro Salazar de Mendoza en sus Arzobispos de Toledo que quedaron manuscritos, el Conde de Mora Don Pedro de Rojas en su Historia de Toledo, *lib.* 1. *cap.* 13. Lo mismo refiere el Doctor Luis de San Llorente Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla en las Notas que hizo a Dextro, que he visto en poder del Doctor Martin Vazquez de Siruela, Racionero tambien de la dicha Santa Iglesia, nuestro Amigo, Varon docto, erudito, i piadoso. Este es un error nacido de que Don Mauro Castela comunicandose con el dicho Arzobispo de Braga, Don Fr. Agustin de Jesus, como vecinos que eran, recibiò de mano de aquel Prelado algunos lugares destos Chronicos, que devio de aver menester para la Historia que escrivio de Santiago: los quales antes desto avia remitido al dicho Arzobispo el Padre Geronimo Roman de la Higuera, porque tocavan a su Iglesia de Braga. Asi lo testificò el Doctor Gaspar Alvarez de Lozada, que nombramos arriba: con cu-

ya deposicion todo lo que queda referido del hallazgo que dicen ser el primero, i anterior al del Padre Thomas de Torralva, se desvanece. No tenemos testimonio de otra mano que de la de Gabriel Pennoto en su *Historia Tripartita De origine Canonicorum Regularium: lib. 1. cap. 52. n. 4.* cuyas palabras pongo a la letra por acallar de una vez èsta falsa persuasion. Dice asi despues de aver referido lo que queda advertido del Arzobispo de Braga. *Quam sententiam exsibilat Gaspar Alvarez de Lozada Machado in Defensorio Lectionarii antiqui Seguntinæ Ecclesiæ pro Officio proprio S. Liberatæ, cujus corpus inibi requiescit Illustrisimis Dominis Cardinalibus Congregationis Sacrorum Rituum præsentando; in quo inter alia sic scribit. Quod vero de Domino Augustino a Jesu asserit, repertum scilicet ab illo primùm in Germania Dextrum, indeque duas extraxisse copias, alteram quarum sibi reservavit, altera Philippo Secundo Regi Catholico donata; tam a vero abest quod ipse Illustrisimus Archiepiscopus, nullam de Dextro notitiam habuisset, nisi ego illi litteras Patris Higueræ ostenderem, quibus de Sanctis Basileo, & Ovidio, secundo, & tertio Episcopo suæ sedis mentio fiebat. His enim ab eo perlectis rogavit prædictum Higueram Plasentiæ tunc commorantem, ut sibi quid Dexter de illis diceret SS. Pontificibus, quàm citò mitteret: quod & factum est; & extractum ipsum ab Alphonso Muñoz Hurtado Notario Apostolico & Regio subsignatum fuit die 13. Septembris anno 1602. quod honoris causa Archiepiscopus in Archivio suo reponi fecit.* Hasta aqui son palabras del dicho Doctor Lozada, que trae Grabiel Pennoto. Desuerte que dice que quien diò la primera noticia al Arzobispo de Dextro fue èl, instruido ya con la que le avia dado el Padre Higuera por carta en que le hablava de los Obispos de Braga, segundo i tercero, Basilio, i Ovidio, de quien hacia memoria el dicho Autor en el Chronico recien hallado. I que el Arzobispo le escrivio al Padre Higuera pidiendole le embiasse copia de los lugares de Dextro que hablavan de los dichos Santos: i que se la embiò autenticada de Notario publico Apostolico a 13. de Setiembre de 1602. años: la qual por el dicho Arzobispo se mandò poner en su Archivo. No ai que decir contra èste testimonio: porque aunque no hemos visto original el Defensorio que cita del Dotor Lozada, de donde se sacaron las palabras referidas, no ai duda que le huvo, i son de alli: pues de otra suerte, siendo un Memorial que se hizo para presentar a los Eminentisimos Cardenales de la Congregacion de Ritos, i de hecho devia de presentarse pues pasò a Italia, i le vio Pennoto; no osaria este Autor publicar a nombre de el que aun entonces podia estar vivo, i del Memorial presentado, i publico, clausulas que no tenia. Ni avia para que aumentar su credito un hombre tan docto, i de una tan grave Religiõ en cosa que no era de mucha monta para el intento de aquella obra.

§. 4. Queda bien autorizado con testigos que deponen lo que pasò por sus manos, i en que no se puede dudar, el aver venido la primera vez de Alemania a las manos del Padre Geronimo de la Higuera los referidos Chronicos de Flavio Dextro, i de su Continuador Marco Maximo, i juntamente las Addiciones de los dos Arzobispos de Zaragoza, San Braulio, i Heleca: que todo esto se imprimio junto por Frai Juan Calderon en aquella primera edicion del año de 1619. i fue todo de mano a la dicha Ciudad de Zaragoza, i llegò a la del Padre Frai Diego Murillo en copia, del que decia ser original, i quedava en la Libreria del Colegio de Belmonte, el mismo Padre Higuera. Ayudase esto con que todos los que en España en libros que dieron a luz, se valieron de algunos destos Autores, quando andavan en copias de mano, refieren aver avido la noticia dellos, i los testimonios que citan, del mismo Padre Higuera. Hemos visto lo que escrivio el Doctor Lozada, i Frai Diego Murillo. Vèse lo mismo en Frai Prudencio de Sandoval en el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de su Orden*, que publicò el año de 1601. en donde en el fol. 26. §. 12. trae nueve lugares de Maximo tocantes a su Religion de San Benito; i en la pag. . . . dà por dueño deste hallazgo al Padre Higuera. I lo mismo se vè en la *Historia de los Obis-*

pos

pos de Tui fol. 18. i , 41. i , 45. Las palabras de Frai Diego Murillo declaran mui bien lo que decimos. *En nuestros tiempos* (dice en el cap. 4. del 1. Tratado) *ai en España muchos Traslados. El Padre Magallanes en el Proemio de su obra Hierarchica los cita: i dice que ai un traslado dellos en el Colegio de la Compañia de Plasencia. I otro ai en el Colegio de Belmonte de la misma Compañia. En esta Ciudad de Zaragoza ai algunos, i Yo tengo uno dellos. El medio por donde se han venido a sacar tantos traslados ha sido un Padre grave de la Compañia de Jesus, llamado Geronimo Roman de la Higuera, &c.* I despues de alabarle de mui versado en antiguedades, i curioso, dice. *Este Padre pues embiò a Zaragoza el traslado, de donde se ha sacado el que Yo tengo, i otros algunos. I aviendole escrito, que de donde avia sacado el dicho traslado, responde en una carta que yo tengo en mi poder, escrita de su misma mano: que los escritos que èl tiene de Dextro, i Marco Maximo, i otros Fragmentos, que vienen con ellos, se los embiò de Alemania un Padre de la Compañia dicipulo suyo &c.* I prosigue con la Relacion que antes hicimos del hallazgo.

§. 5. Queda por asentar el mismo origen a los Chronicos de Luitprando, i Juliano. Del primero las obras que se han publicado de nuevo, sabemos tambien de cierto, que salieron de mano del Padre Geronimo de la Higuera. No se hablava dellas quando esparcia la noticia, i nuevo hallazgo de los Chronicos de Dextro, i Maximo por España: ni en la copia que embiò a Zaragoza sacada del original de Belmonte fueron con lo demas: siendo asi que se quiere dar a entender vinieron estas obras de Luitprando en compañia de las de Dextro, i Maximo sacadas de aquel libro Gotico de la Libreria de Fulda. Despues veremos el vehemente indicio de sospecha que resulta de aquel silencio. Del Chronico dice el Padre Frai Francisco de Bivar en la Censura que escrivio de los libros de Luitprando a Don Lorenzo Ramirez de Prado, que imprimio con ellos. *Deerat Luitprando gloria hujuscemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos insigne tanti viri Opus Chronologicum, & Dextri, ut ita loquar, complementum, in Fuldensis Bibliotheca pluteis occultarunt; ubi una cum DEXTRO, MAXIMOque DELITUERAT. Sed jam beneficio RR. PP. THOMÆ DE TORRALVA, & HIERONYMI DE HIGUERA INDE EXTRACTUM (TAMETSI AB ANNO DOMINI MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus* (Habla con Don Lorenzo) *usuræ litterariæ lucis restituitur.* Atribuye al Chronico deste Autor la misma invencion i remision a España que a los de Dextro, i Maximo. I lo confiessa el mismo Padre Higuera en las Notas que dejò escritas a este Chronico, i se imprimieron con todas las Obras deste Autor en Amberes por el dicho Don Lorenzo Ramirez de Prado que añadio las suyas. Sus palabras con que empezò su Prologo, son estas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi Detracto, VVormatiamque allato exemptum est Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi, Toletani quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinensis.* No puede dar mas claras señas de aquel origen que se dice averlo sido de todas estas novedades, del libro Gotico de Fulda, que hallò en Vormes el Padre Thomas de Torralva, i copiò, i remitiò en copia a España el año de 1594. como hemos visto, i se dirà despues, quando hablaremos de las contradicciones que ai en esta invencion. Asi lo reconocen tambien D. Thomas Tamayo en las Notas a Dextro *pag.* 24, i el Conde de Mora en su *Historia de Toledo, lib.* 1. *cap.* 13. I para que se creyesse asi, se formò en Juliano aquella clausula al año 800. num. 414. hablando de Helipando, i de la legacìa que embiò a Carlo Magno. *Et cum legatis mittit supellectilem multorum librorum Gothicis litteris scriptorum, in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helecæ, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Postea ego misi Fuldam.*

§. 6. La misma fuente de los Adversarios, de papeles del Padre Higuera, i original de su misma mano se ajustò la copia, por la qual se hizo la edicion del Chronico, i Adversarios con las demas Obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando archetipo, que es lo mismo que primer egemplar, de donde se copian los demas, al Codice del Padre Higuera. En la misma Censura, en donde trata destos Ad-

versarios, dice. *Et quidem Adversaria ad nutum tuum sedulò evolvi. & cum archetypo suo, manu Patris Hieronymi exarato, diligenti adhibitâ indagine contuli: & correctissime, quoad fieri potuit, recensui.* I lo confiesa el Conde de Mora en el lugar citado.

§. 7. Restanos por traer a Juliano a la misma mano que diò los demas. D. Lorenzo Ramirez de Prado en la Carta Dedicatoria de la edicion que procurò de las Obras dèste Autor en Paris año de 1628. escrita al Conde Duque de Olivares desde Burdeos, donde se hallava siguiendo su viage de Francia, donde fue Embajador Extraordinario, i estimado en aquel Reino por sus excelentes meritos de singular erudicion, i urbanidad generosa, refiere que el Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustino, tuvo, i hizo grande aprecio de una copia que llegò a sus manos del Chronicon de Julianó que lo era del original de mano del mismo Autor que se guarda en Pavia: i se la remitiò al dicho Arzobispo el Abad Abis. Esta noticia saliò del Padre Francisco Portocarrero, i de su libro de la decension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo, en donde se leyò la primera vez en el Prologo. I en el principio de la obra *fol.* 1. i de donde la tomò D. Lorenzo: i el Padre Fr. Francisco de Bivar en la *Apologia por Dextro*, §. 1. *pag.* 14. Sacòle sin duda de los papeles del Padre Geronimo de la Higuera, que quedaron en poder del dicho Padre Portocarrero: i èstos por sì tienen las tachas, que despues mui dilatadamente se ponderaràn. A lo menos desta copia, ni el mismo Arzobispo, que tan bien supo usar del gran thesoro de libros que tuvo, dio noticia a ninguno de su tiempo: ni otro le vio en su poder: ni hasta hoi ha parecido. Porque, aunque el Padre Portocarrero diga en su Prologo que se facò una copia del original que tenia D. Antonio Agustin: i siguiendole escriva lo mismo el Padre Quintanadueñas en la *Advertencia* 10. *a los Santos del Arzobispado de Toledo*, esto es equivocacion, o lo dijo en fè de aver selo dicho el Padre Higuera. I en fin della no hemos visto nada. Antes con razones de mucho peso se puede probar que el Señor Don Antonio Agustin no tuvo tal libro en su Bibliotheca. La primera es: Despues de la muerte deste gran Varon alguna persona familiar de su casa publicò un Catalogo de todos los libros que tenia en su copiosissima Libreria assi manuscritos, como impressos que se imprimio con Titulos varios. *Bibliotheca M.S. Græca*: *Bibliotheca M.S. Latina Ant. Augustini, &c.* en 4. el año de 1586. no se halla mencion de Juliano, ni de obra suya. I si lo huviera tenido el Señor D. Antonio Agustin, alli estuviera. La segunda razon. El Padre Andres Escoto que vivio muchos años en compañia del mismo Señor Arzobispo, i despues de sus dias escrivio la *Bibliotheca de España*, esto es, todos los Escritores de ella, huviera sin duda dado lugar a su Juliano entre los demas, si huviera sabido que tal Autor avia: i si el Arzobispo su Patron le tuviesse, o huviesse oido, o leido èsta obra que dicen, era impossible que no passasse la noticia a la del Padre Escoto siendo tan transcendiente la conferencia que entre dos hombres tan eruditos avria de ordinario, i èsta una obra de tantas novedades, i credito de España. I assi passemos a lo que añade D. Lorenzo despues, que es lo constante: i es decir que otra copia del mismo Chronico de Juliano tuvo el Padre Geronimo de la Higuera. De esta salieron las demas, i la ultima que sirviò a la edicion referida, que estava en la Libreria del Conde Duque de Olivares. Todo esto prueva, i ciñe, con lo que queda dicho de Luitprando, el Conde de Mora en una respuesta suya que tengo original a carta que le escrivio D. Lorenzo Cocci Secretario del Nuncio en esta Corte, i huve entre sus papeles, quando murio. Es su fecha en Madrid a 2. de Deciembre de 1645. Preguntavale D. Lorenzo sobre lo que contiene la respuesta, i dice assi. *Respondiendo a lo que se me pregunta digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera se le deven los Tesoros de los Chronicones de Julian Perez Arcipreste de Santa Justa, i de Luitprando, i sus Adversarios. Constame por averme dicho el Padre Francisco Portocarrero de la Compañia de Jesus que dejò trasladar el Chronico de Julian Perez a Don Francisco de Rojas, 2. Conde de Mora mi hermano, que èste*

Ju-

Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que èl era el primero que en estos Reinos andava. I Yo saquè una copia del que me dejò mi hermano, i se la dì al Conde Duque de Olivares, i deste le trasladò Don Lorenzo Ramirez del Consejo Real, i Indias, i le imprimiò.-- I el Luitprando consta averle avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con sus Notas del Padre Higuera: i en èl consta còmo fue este Padre el primero que le trujo a España. Hasta aqui el Conde. Vease el testimonio original del Padre Portocarrero en el libro de la Descension de Nuestra Señora en el Prologo. en donde bien claramente dice aver embiado de Alemania èste Chronico el Padre Torralva, i que vio su carta, i tiene copia della. Queda assegurado ser una la fuente de donde manaron, i se esparcieron por España todas estas Obras nuevamente descubiertas de Dextro, Maximo, Heleca, Braulio, Luitprando, i Julian Perez: que fue la celda del Padre Geronimo de la Higuera. I, si èste se niega, muestrennos otro origen.

CAPITULO III.

EN PODER DE QUIEN SE dice aver recebido estos libros de Alemania, se formaron de nuevo, o se añadieron, i mudaron en la forma que hoi tienen.

§. 1. LO que se ha propuesto en el titulo, es todo el argumento desta Censura, i si por algun medio pudiesse yo llegar al fin que llevo, i que tan util es, o necesario a la restauracion de nuestra verdadera, i legitima Historia, i al credito de nuestra integridad, sin passar por el que forzosamente he de seguir, respeto de ser el unico que guia derechamente al intento, i le consigue, serìa para mi el colmo de la felicidad, que voi a interesar en servir a la Patria con èste desengaño, i emprender Yo el primero a cara descubierta, siendo el menor en todo, la accion que hasta hoi, en esta forma, i con tal resolucion intentò ninguno.

§. 2. Celebran los Antiguos la gran destreza de Alcon, Flechero de Creta, que viendo que un Dragon avia hecho presa de un hijo suyo, i se le llevava, le flechò con tan buena mira, i suceso, que sin lastimar al hijo derribò muerto al Dragon en tierra (a). Bien quisiera Yo poderle imitar, descubriendo, i derribando el engaño a los pies de la verdad, sin deslustrar al sugeto del que creemos ser su Autor. Aborrecemos la culpa como a Dragon ponzoñoso, i fiero. La lei de la Caridad Christiana nos hace hermanos a todos los que llevamos èste suave yugo, como a hijos de un mismo Padre. Concurriendo en una persona los dos respetos; no es posible que el Arte alcance a distinguir lo que uniò la Naturaleza. I siendo el primero el de atencion a la causa publica, i el segundo a la de un particular; la misma lei de naturaleza, que es tambien lei Divina, nos enseña que aviendose de graduar, prefiera en todo caso al segundo el primero, i ceda la caridad del hermano a la de la Patria. Embuelvese aqui tambien, a lo que parece, algun interes de alguna Religion gravissima, santissima, a quien Yo venero singularmente. Porque si tocando, o lastimando qualquiera parte del cuerpo, se dà todo èl por sentido; assi parece que sucederà en los miembros del Cuerpo mistico de una Comunidad Religiosa. Pero no es assi: ni la union vale para mancomunar los males, i defectos, aunque comunica las perfecciones. Dentro del mar, que es centro de la sal, nacen, i viven los peces tan desabridos en el gusto, que es menester salarlos. Consideracion que hizo Clemente Alejandrino en el libro primero de sus *Stromas*. En medio de la luz, puede condensarse un vapor obscuro: en medio del mar pueden criarse gustos desazonados, i sin sal de prudencia, o templanza: sin que pierda por esso la luz, o pierda el mar, esto es, el cuerpo de una Religion, ilustre, i grave: a quien uno, ni muchos de

(a) Manilio lo refiere en el libro 5. de su Astronomico, un Epigrama Griego, i Sidonio Apolinar en unos elegantes versos. Servio *ad illud Maronis: Aut Alconis habes laudes.* Valerio Flaco en sus *Argonauticos.*

de sus hijos, que respondieron mal a educacion tan severa, no haràn bajar el menor punto de su grandeza, i estimacion. No perdio la Escuela que tuvo en el mundo Christo, fuente, i Maestro de todo bien, por aver dado sugetos a la infidelidad, i apostasia. Assi a las Religiones Sagradas, que son de los mejores adornos de su Iglesia, no empece la nota que cayò en los particulares. El que se desvia del camino derecho, i se quiere perder de valde, para sì solo se descamina: sirviendole de acusacion, no de disculpa la misma senda derecha que le contenia antes en los terminos de una direccion segura. Seria herirme las niñas de los ojos recelar que podria darse por sentida en èsta reprehension de un hijo suyo la ilustrissima Religion de la Compañia de Jesus, oficina de todas las virtudes, i uno de los centros mas naturales de la perfeccion Christiana, i Religiosa, i de la dotrina solida e irreprehensible. Mi animo es no solo apartar el sugeto desta Censura del cuerpo, i compañia de su Venerable Comunidad, i de su oficio, i ministerio altissimo Sacerdotal; pero aun sacarle tanbien, en quanto me sea possible, de su calificada familia, de su nobilissima patria, i si ser pudiesse, de su misma persona: porque a todos estos respetos quisiera guardar la cara, i contender a solas con el afecto desordenado, que aportillò, i descompuso un corazon fortalecido con tantas leyes de obligacion politica, i Christiana.

§. 3. Afirmo pues, con la reserva que devo a las razones dichas, i como moralmente cierto, i sin duda; que el Padre Geronimo Roman de la Higuera en cuya mano se vieron la primera vez todas estas Historias, o es el unico Autor dellas, o las añadiò en la mayor parte formandolas de nuevo a su arbitrio. Esto lo probaràn despues argumentos sacados de las mismas obras, que dejò escritas con su nombre: cuya fuerza ni podrà evitar, ni declinar: sucediendo aqui lo del *Psalmo 9. In laqueo isto, quem absconderunt comprehensus est pes eorum.* Satisfacion que siempre ha corrido mui por cuenta de Dios, Autor i Padre de la Verdad. Pero antes de llegar a estrechar tanto la disputa, i con sus mismas armas afligir al contrario, harè muestra de otras razones generales, i particulares, que acusan, i convencen el mismo hecho, unas probable, otras necessariamente: porque no quede arma ninguna por manejar, que pueda servir al triunfo del importante desengaño. La distribucion deseo que sea clara, i bien formada porque se vayan viendo las verdades, i se hagan lugar unas a otras, i los animos de los que leyeren, sean introducidos sin violencia, i guiados con buena, i suave luz, por este camino que les lleva al conocimiento de muchas dellas, informando su juicio, para que puedan hacerlo bueno en èsta causa. En los *Capitulos* siguientes deste *primer libro*, abriremos las zanjas al edificio que iran alzando los demas. Dirè toda la intencion, i consejo con que se fraguò esta nueva labor de Historiadores, i Coronistas: sobre los fundamentos que dio la verdad, i sobre los Fragmentos que verisimilmente vinieron de Alemania, de que daremos despues noticia en su lugar: los fines que se propuso el artifice: los medios de que usò para assegurar el suceso: i como le consiguio en buena parte. i porquè causas: aver mostrado antes, i despues en el mismo genero de invenciones nuevas, aunque en sugetos diferentes, aquel genio obscuro, i contrario a la verdad, que concibio las presentes. Que no deve causar estrañeza que se engendren tales monstros en las mejores constelaciones de pura fè, i sencilla enseñanza: pues todas las edades, i Provincias nos consuelan, i nos previenen con aver dado egemplos a èste desconcierto. Harè demonstracion de muchas razones, que llevan todo el animo a creer la suposicion i fingimiento destos *Chronicos*, halladas o en su descubrimiento, o en su contexto: i satisfarè a las que se ponderan por los contrarios que los defienden. En el segundo i los demàs, ganando mas tierra, i las armas del enemigo, como digimos, harè un paralelo, o cotejo continuado destas nuevas Historias, i la de Toledo, que nos dejò escrita el Padre Higuera sacando desta, i de otras memorias, que nos quedaron suyas, lo que resulta contra las referidas, i en favor de la verdad de aquellos Fragmentos, que fue-

fueron los que pudieron venir de Alemania, con quien convienen en todo los que se producen en la *Historia de Toledo* escrita despues del año de 1594. en que vinieron a mano de su Autor los Fragmentos dichos de Alemania, i quando se hallava poseedor de todo el thesoro de Chronicos, i Fragmentos de que en varias partes blasona, i en que tantos metieron despues las manos.

§. 4. Pero, aunque espero, con ayuda de Dios, hacer evidencia de lo propuesto, i sacar a que se deslumbre con la luz del Sol de la Verdad èste Cancerbero de otras tantas cabezas, como escritores han nacido de nuevo, para que todos vean su fealdad, i purgadas nuestras Historias deste contagio venenoso; es bien hacer una prevencion a los que leyeren. No se puede hacer recto juicio de las materias que se dàn a la determinacion, sin que se lleve por acompañado el seguro, i fiel dictamen de la indiferencia. La Justicia mas declarada peligra, i se obscurece quando se traen a concurso para la resolucion los afectos. Quien deve estar en medio para descubrir igualmente entrambas partes, i medirlas con regla justa, i derecha, si se arrima a una dellas, i de la otra se aparta; mal podrà ajustar con igualdad la vista de la razon a lo que tan diversamente representa el obgeto. La tierra es firme, i a ninguna parte se mueve, como lo juzgan aquellos que tienen sin lesion la cabeza, i los ojos: i con todo esso al que adolece de vaguidos, o desvanecimientos toda se mueve, i se sacude. Comparacion de que se aprovechò San Gregorio Nacianceno, *Oratione* 14. para el mismo proposito. No ai cosa que no crea, el que tiene interes de algun afecto en que aquello sea cierto: i ninguno mas dificil a admitir el desengaño, que el que se halla bien, i con deleite en el engaño. Teniendo el Imperio del Oriente Theodosio el menor, hijo de Arcadio, pareciò entre los Judios que habitavan la Isla de Creta, un enbaidor, o fuesse demonio, que tomò forma de hombre, el qual dijo a los demas, que como a otro Moises le avia dado Dios facultad para sacar su pueblo de aquella Isla, i conducirle por medio del mar, a tierra firme de promision, repitiendo la maravilla del mar bermejo. Previnoles para la jornada, i egecutaronla el dia señalado en seguimiento del malvado Caudillo, dejando sus bienes, i haciendas a los Christianos, porque aun esta circunstancia de engaño no les perdonò. Guiaron juntos a una roca que caìa pendiente al mar: i ya cerca della les hizo el falso Profeta que llegassen en tal manera, que no viessen donde ponian los pies: con que luego que llegavan a la peña se precipitavan, i morian o hechos pedazos, o ahogados en el mar. Sucedio esto a muchos de los que ivan delante: i, si unos pescadores que se hallavan cerca, no avisassen a los que seguian el destrozo de los primeros, huvieran todos perecido. Cuenta el suceso Paulo Diacono en el *lib.* 14. *de su Historia Miscella*. I es mui a proposito para conocer lo que ciega un vehemente deseo: i como trastorna el juicio, i la razon del mas despierto. Por èsta causa, i respeto de que el amor a la Patria salta algunas veces la raya de lo justo, i el odio muda los colores de las cosas, no se tienen por buenos Historiadores regularmente, ni los naturales, ni los enemigos del Reino de que escriven. Por lo qual se dejò decir Luciano que avia de carecer el buen Historiador *De Rei, de lei, de Patria*. Qualquiera cosa parece a los ojos segun nos la pinta el afecto contrario, o propicio. Agatocles Rei de Siracusa tuvo tan diferentes visos en las dos Historias que del escrivieron Cal-lias, i Timeo, quan encontrados fueron los afectos de los Historiadores. Uno favorecido, i pagado, otro desterrado por èl i fugitivo. (b) Muchos con grandeza de animo se supieron poner sobre sì mismos, i no dieron lugar a la voluntad en lo que devio siempre notar sin otra compañia el entendimiento, i la razon. Tales los deseamos para jueces desta *Censura*: hombres a quien govierne el Juicio, i no la inclinacion: no hombres, cuyo furor es comparado por el *Psalmo* 57. (c) al del As-



(b) Diodoro *in excerptis de vitiis & virtutibus*, *pag.* 259.

(c) Psal. 57. *Furor illorum sicut aspidis surdæ obturantis aures suas, ne exaudiat vocem incantantis sapienter.*

Aspid que por no oir el sabio, i provechoso encanto, èl mismo se tapa los oidos. Destos avrà algunos, que aun contra el aguijon de un evidentissimo desengaño quieren todavia cocear, aunque se enclaven. Porque tales ai, que hallados bien con la obscuridad de su engaño les lastìma la luz, queriendo hacer verdad aquella fabulosa narracion de Antonio Diogenes. En el libro que escrivio de las cosas increibles de la Isla Thile (*d*). Dice en nombre de una muger llamada Dercil-lis, que avia visto en Iberia una Ciudad de hombres que de noche vian, i de dia andavan ciegos. Si Iberia es nuestra España, poblar podremos èsta Ciudad de nuevo de aquellos que quisieren quedarse ciegos entre tantas luces. Espero que no seràn sino mui raros, o ninguno.

CAPITULO IV.

ARGUMENTOS QUE HAcen sospechosos estos Autores, i el primero la variedad con que su invencion se refiere.

§. 1. PONderan mucho, i con razon, en primer lugar, los que nunca se dieron por satisfechos destas novedades (*a*), el argumento que nace contra ellas de la diferencia conque se refiere su hallazgo en Alemania, i translacion destas Memorias i noticias a nuestra España. En el *Capitulo* 2. vimos èste encuentro en la parte de la remision al Padre Geronimo Roman de la Higuera que otros quisieron que fuesse aver trahido de allà estos Chronicos, o los principales dellos de Flavio Dextro, i Marco Maximo, D. Frai Agustin de Jesus Arzobispo de Braga. Pero no es aquella parte donde hacemos pie: porque desta ya se vè lo mas cierto, i la ocasion que pudo tener el error contrario. La diversidad que hace mucho al intento, es la que se halla dentro de la misma relacion que atribuye èsta gloria al Padre Geronimo de la Higuera. Dicen unos refiriendo lo singular del suceso, que el Padre Thomas de Torralva estando en la Ciudad de Vormes en Alemania vio en poder de un Ciudadano della un libro manuscrito de letra Gotica en donde estavan los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo: i que no aviendo podido del dueño, conseguir mas que el uso del por pocos dias, copiò de alli los dichos Chronicos, i los remitiò a España al Padre Geronimo de la Higuera, su amigo, i su Maestro: con advertencia que hacen de que aquel libro se avia sacado de la Bibliotheca del Monasterio Fuldense, en donde estuvo un tiempo: i que assi lo confessò el poseedor mismo al Padre Torralva. Esto escriven el Padre Portocarrero, Frai Juan Calderon, Frai Francisco de Vibar, i contesta el mismo Geronimo de la Higuera en aquellas palabras de su Prologo a las Notas de Luitprando, que tambien referimos: *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi detracto, Vormatiamque allato &c*: porque, como vimos, un mismo libro, quieren que diesse a Luitprando, de quien hablava el Padre Higuera, i a los demas.

§. 2. Còmo se puede esto conciliar con leerse en muchos de los que recibieron èsta noticia en boca, o relacion del mismo Autor, o de mui cerca, que el codice de donde se compulsaron los Chronicos de Dextro, i Maximo quedò, i estava en la Bibliotheca Fuldense. El Padre Martin de Roa viviendo en la misma Religion de la Compañia, i siendo uno de los que mas se interesaron en defender la nueva invencion, siempre que pudo, i que no deviò ignorar las circunstancias de ella, dice en el *Capitulo* 9. de su *Malaga. La copia de sus escritos se hallò en nuestros dias en la insigne Libreria del antiquissimo Monasterio del Salvador de Fulda.* I añade. *Despues en estos ultimos años el de* 1594. *se trajo otra a un Religioso de nuestra Compañia de Jesus en la Provincia de Toledo sacada fielmente del M.S. Gotico que estava en la dicha Libreria junto con el Chronico de Marco Ma-*

(*d*) Que cita Focio en la Bibliotheca *Codice* 166. *Qui noctu quidem viderent, interdiu autem quotidie cæcutirent.*

(*a*) Gabriel Pennoto *de orig. Canon. Regul. lib.* 1. *c.* 42. §. 4. D. Alonso de la Serna Canonigo de Sevilla en las Notas a Dextro, que dejò MSS. de que alcancè una copia.

Maximo. El Padre Gaspar Sanchez no solo Compañero de Religion, sino de Provincia, en la de Castilla escrivio en su Tratado de la Predicacion de Santiago en España (*b*) desta suerte. *Quæ hoc tempore in Cœnobio Fuldensi reperta est in Germania* (Habla de la Historia Omnimoda de Dextro) *sicut eodem tempore reperti sunt Juliani commentarii* (Entiende sobre el Profeta Nahum, i es San Julian Arzobispo de Toledo) *in Babarica ejusdem Provinciæ Bibliotheca.* Gaspar Escolano en la Historia de Valencia (*c*), tiene estas palabras. *El original que queda en la Libreria de Fuldes en Almaña es de mas de 700. años, i de letra Gotica, mui antigua.* Don Mauro Castela dice lo mismo en la Historia de Santiago, i ambos los cita para ello el Padre Maestro Frai Juan Marques en el *Origen de los Ermitaños de San Agustin, cap.* 12. §. 4. Rodrigo Caro en la Prefacion dice que este Codice, *in eâdem Bibliotheca Fuldensi repertus est.* Don Thomas Tamayo de Vargas en el Prologo por la Verdad de Dextro contesta en esto mismo: que asi deve entenderse lo que dice, i de otra no puede. Habla de los traslados que huvo de la Historia de Dextro. *El principal de que tenemos noticia es el que conservò escrito en pergamino, i en letra de los Godos el Monasterio de San Salvador de Fulda en su Libreria, de cuya verdad hizo particular averiguacion el Excelentisimo Don Baltasar de Zuñiga Comendador mayor de Leon siendo Embajador Catholico en la Corte Imperial, &c: La misma hizo el Ilustrisimo Don Luis Laso, Conde de Añover en Flandes para seguridad del consuelo de los que en tanto bien para España.* La misma circunstancia de averse hallado en Fulda puso Don Juan del Castillo en su obra *de la venida de San Tiago a España* (*d*). I lo que es mas, el mismo Padre Higuera nos dio a entender esto en sus palabras, las que se refirieron en el *cap.* 2. sacadas de la *Historia de Toledo. Despues los dio* (dice) *para la Libreria del Monasterio de Fulda: de donde me trageron pocos años ha unos Fragmentos, &c.* I en las que despues se referiràn quando passaremos a hablar en particular de la invencion del Chronico de Luitprando, en este mismo Capitulo.

§. 3. No solo esto que nos dicen aver venido de Alemania, es lo que parò en manos del Padre Higuera: que otro hallazgo nos cuenta el mismo en la Historia de Toledo anterior a èste de parte de aquellas Obras. Dice asi en el *libro* 18. en el *cap.* 5. *Muchas cosas de las que van en este Capitulo estan sacadas de Memoriales antiguos del Real Monasterio de Sahagun: i de las que se sacaron de un libro viejo de pergamino, que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de la Sisla extra muros desta Ciudad escrito de mano: donde estavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables, que se vendio a cierto Librero desta Ciudad con otros libros de mano, i el Doctor Juan de Vergara dio por èl veinte i dos escudos. Yo le vì en la dicha Libreria: i de alli saquè algunas cosas bien dignas de saber. Vendieronse alli algunos otros libros de mano, que fuera justo se conservaran, que ya se han perdido, o deshecho viniendo a manos de quien no los conocia con notable daño de las buenas letras, segun lo llorava el otro dia con un grave i anciano Padre de aquella Casa, que se hallò presente al destrozo.* Esto es lo mismo que Frai Francisco de Vibar refiere en la Apologia de Dextro, citando al Padre Francisco Portocarrero, al Licenciado Escolano, a Gaspar Alvarez de Lozada, i a Martin Carrillo Abad de Montearagon: i todos estos lo entendieron sin duda por relacion del mismo Padre Higuera, o de los escritos de quien le oyò decir esto que aqui escrive. Sepase pues que la noticia original desta otra invencion, i de que estuvieron los Chronicos de los nuevos Autores en aquel libro manuscrito del Monasterio de la Sisla en Toledo, i despues en poder del Doctor Juan Vergara, es la que nos da el Padre Higuera en las clausulas que se han copiado de su Historia. I asi avrà de passar esta relacion por la misma Censura que lo demas. No es mi intento negar lo que pudo ser, i no es inverisimil: antes deste lugar, i de otras congeturas haremos probable despues que huvo algun fundamento firme, i cierto, sobre que se quiso fabricar el edificio nuevo, i fantastico. I qual otro

(*b*) *Tract.* 2. *c.* 2. *n.* 5. (*c*) *Lib. II. cap.* 2. (*d*) *Cap.* 8. *pag.* 79.

fundamento que los Fragmentos originales que produciremos despues? Lo que agora quiero dejar advertido, es, que no nos dice el Padre Higuera que copiasse los Chronicos de los quatro Autores referidos, en todo, ni en parte, de aquel libro de mano: solo dice que del sacò algunas cosas dignas de saber: i esto puede mirar, no a los dichos Chronicos, sino a las demas memorias de la Ciudad de Toledo, que estavan con ellos en el mismo libro. A lo menos si alguno destos Autores le ayudò para lo que escrive en aquel *capitulo* 5. del *libro* 18. solo pudo ser Juliano en sus ultimas clausulas, que vivia en aquel tiempo del Rei Don Alonso el VII. de Castilla llamado el Emperador de España, de cuya Coronacion habla en èste Capitulo. Si sacò algo de los demas, en ninguna parte nos lo dejò advertido: i es probable que no: pues siempre que se ofrece hablar destos Chronicos (si no es en èste lugar, que ya hemos visto lo que del se puede inferir para esto) blasona de la remision de Alemania. I es fuera de toda duda que de la copia que dijo averle venido de allà, se sacaron las demas que corrieron por España, i la que se imprimio en Zaragoza, i se ha multiplicado en las demas estampas. Esto nos basta para el proposito que llevamos, que no es de negar la fè a la Historia de Dextro, que ya sabemos que la huvo, i no con menos autoridad que la de San Geronimo, que lo dice: sino de negar la fe al Chronico que se imprimio en su nombre, i de los demas Autores. El libro de Toledo ya vimos que se perdio sin dejar traslado alguno dellos: porque, si le huviera, no podia averse escondido, en tanto examen, como se ha hecho desta materia. I asi todo el peso del que se hace de nuevo, carga sobre lo que nos dio el Codice de Fulda.

§. 4. Passemos de las Historias de Dextro, i Maximo, a la de Luitprando, en cuya invencion ai un encuentro que no se ha ponderado como devia hasta agora. I es el que mas descubre la mala fe, i la poca cautela conque se les buscò, i se refirio el origen. Pregunto yo a los Defensores de Dextro, i sus Continuadores. Vino el Chronico de Luitprando de Alemania copiado de aquel libro de Fulda en compañia de los de El Dextro, i Marco Maximo, o no vino? Bien sè que se han de hallar mui embarazados en la respuesta. Harèla yo por ellos, i no con otras palabras, que las del mismo Padre Higuera, que recibio las copias: a cuyo testimonio han de creer necesariamente. En las del Prologo a las Notas de Luitprando vimos èsta confession: pues dejò afirmado alli que se sacò lo deste Autor *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi detracto, Vormatiamque allato*: del libro Gothico, que fue de la Libreria de Fulda, i se trujo a Vormes: i este es el mismo que vio el Padre Torralva: i de que copiò los Chronicos de Dextro, i Maximo. Si no es que quiera intentar la porfia hacer dos libros de uno, i que en diferentes tiempos se hallassen Dextro, i Maximo, por el Padre Torralva, i despues Luitprando por el mismo, o por otro. Ello puede ser. I que el mismo ladron que hurtò el primero Codice de la Bibliotheca de Fulda, i le trujo a Vormes, hiciesse tambien el mismo hurto del segundo, i le retirasse a la misma Ciudad: i que tuviesse tan buenas espias el Padre Higuera, que lo supiesse luego: i como avia hecho copiar el primero, consiguiesse copia del segundo. Pero no fue asi, ni puede creerse; ni tal quiso que se creyesse el Padre Higuera; sino referirlo todo a un libro, i a una remision, que fue la del Padre Torralva. El Padre Bivar confirma el aver venido Luitprando de Alemania con los demas, en la Apologia de Dextro *Pag.* 14. *Cujus & Maximi opuscula simul cum Dextro ex Fuldensi Codice exscripta fuere, & missa in Hispaniam.* I en la Censura de las Obras de Luitprando que se imprimio con ellas, en el §. 2. dice lo mismo aun con mas claras señas.

§. 5. Si esto fue asi, como se colige destos testimonios, i el Chronicon de Luitprando es continuacion del de Maximo, como èste del de Dextro, i contiene tanta escritura, i tantas Memorias de España, como ellos; què causa pudo aver para que el Padre Higuera que tanto ruido hizo con èste hallazgo, i a tantas partes de España embiò copias de lo que llegò a sus ma-

manos, o de Fragmentos, i clausulas particulares, solo dio noticia de los Chronicos de Dextro, i Maximo, i de las Adiciones de Braulio, i Heleca; i no la dio del de Luitprando? Ya reparò en esto Gabriel Pennoto: i hace argumento contra Luitprando de ver que no se imprimio juntamente con el Dextro, i Maximo en Zaragoza. Al Padre Bivar le parecio (en la *Censura* de las Obras de Luitprando, §. 3. *pag.* 31.) que se desembolvia de esto con decir, que dejò de imprimirse, porque a manos de Frai Juan Calderon, que hizo aquella impresion, no llegò èste Chronico con los otros: aunque quedava i estuvo siempre con ellos en poder del Padre Higuera. Pero què tendrà que decir, si Yo le preguntase la razon porquè èste Padre quando embiò la copia a Zaragoza, que vio Frai Diego Murillo, i relacion de aver sido hallado, i trahido de Alemania aquel Tesoro, ni embiò la continuacion de Luitprando, ni hizo della alguna memoria. Es bien constante esto, pues el Padre Murillo, que se dilatò tanto en referir la dicha remision de los dos Autores, i ponderò la felicidad de su hallazgo, no toma en la boca èsta continuacion de Luitprando: solamente le nombra por autor de una carta: de que despues hablaremos. Vease el *Prologo de la Historia de nuestra Señora del Pilar*, i el *capitulo* 4. despues: a donde hablò desta materia (*e*). Cierto es que veria esta copia del Padre Murillo, el Padre Frai Juan Calderon Religioso de su mismo Orden, i de su misma Provincia, i de su mismo Convento de Zaragoza: i que èsta seria la que dio el egemplar a la edicion que hizo en la misma Ciudad. I asi una misma razon corre en ambos: i no de tan poca fuerza como juzgò el Padre Bivar: pues no se puede imaginar razon que disculpe, o escuse, no aver ido en aquella copia con los demas Chronicos. Lo que era propia continuacion dellos, o lo menos alguna noticia de que la avia i quedava en el egemplar de Belmonte. I si la pidio desde Zaragoza algun curioso, quizà a instancias del Padre Frai Diego Murillo, no avia para que dejarse en casa a Luitprando, aviendo en su *Chronico* no menos ilustre mencion de la Imagen de nuestra Señora del Pilar, en la *Era* 715. que la ai en los otros de Dextro, i de Maximo. I, si pereceo el escriviente copiarle todo, deviera a lo menos èste lugar, porque no faltassen en Zaragoza èstas Noticias, que tanto la tocavan.

§. 6. Tampoco hallo que supiesse nada de Luitprando el Padre Frai Prudencio de Sandoval, quando escrivia las *Fundaciones de algunos Conventos de su Orden* por los años de 1600. que es donde se ha de coger el agua; esto es, cerca de su origen, i no en los años despues, que tan turbada la vemos. Por èste tiempo ya tenia noticia del *Chronico* de Marco Maximo, i hace mencion del en el *§. 4. fol.* 12. i en el *§. 12. fol.* 26. i en la *Fundacion de San Pedro de Cardeña fol.* 25. Pone en el dicho *§.* 12. nueve lugares de Maximo, que son ios que dice que pertenecen a la Orden de San Benito en todo aquel *Chronico*, o *Fragmentos* del: que asi le llama, i despues veremos lo que de aqui resulta. En la Fundacion de Cardeña trae otro lugar, que es el que señala por Fundadora a Doña Sancha o Sanctiva, natural de Toledo, muger del Rei Theodorico. Dice que *tuvieron este Chronico los Padres de San Geronimo de la Sisla de Toledo, que le dejò alli el Obispo Don Pedro de Peche* (Ha de decir Don Alonso Pecha) *que se hizo Fraile desta Orden. Estimaronle en poco* (prosigue) *aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que lo gastò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jesus en un Monasterio de Alemania; i lo embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la misma Compañia, hombre mui docto, i curioso*. Si la copia de la Sisla se consumio; el Padre Frai Pruden-

(*e*) Cuyas palabras, que no dejan duda en lo que se remitio a Zaragoza, son estas, copiadas deste cap. 4. *Lo que vino en los dichos libros fue lo siguiente. La Omnimoda Historia de Dextro: no toda entera, sino la segunda parte que comienza desde el Nacimiento de Christo hasta el año de 440. el Chronicon de Maximo, en que continùa la dicha Historia hasta el año del Señor de 612. con algunos Epitafios, i versos suyos: algunas Adiciones de San Braulio, i de Heleca Obispos de Zaragoza al Chronicon de Maximo, aunque las de San Braulio son mui pocas: i finalmente algunos versos del mismo San Braulio de Tayon, i de Valderedo Obispos tambien de la misma Ciudad. De todos me aprovechare, &c.* Todo esto es lo que se imprimio en Zaragoza.

dencio tendria ſin duda aquellos lugares del Chronico de Maximo, por noticia que le dio dellos el Padre Geronimo de la Higuera, à quien alaba, como ſe ha viſto, aqui, i en el otro libro ſuyo de la Hiſtoria de Tui varias veces. I, aunque no fueſſe eſto, ſino que tuvieſſe la noticia por beneficio de otro, a quien pidio le comunicaſſe las que en los nuevos Autores ſe hallavan de la Orden de San Benito, i ſus origenes en Eſpaña para iluſtrar la obra que meditava; porquè el curioſo no le remitio con los lugares de Maximo, otros muchos de Luitprando, que no le importavan menos? Luego no avia tal Chronico, o Continuacion de Luitprando con los que vinieron de Alemania: pues haciendoſe tal memoria de Dextro, i de Maximo, ſin perdonar las Adiciones cortas de San Braulio, i los Epigramas ſueltos de el miſmo Santo, i de Valderedo, a ninguno ſe comunicò entonces que huvieſſe venido en ſu compañia lo de Luitprando. Deſpues veremos lo que ſe ſabia, i poſeìa en aquel tiempo, que fueſſe deſte Autor, quando llegaremos a examinar, ſi ai algo que ſea legitimo ſuyo, i de los demas.

§. 7. Tambien en la invencion de Luitprando ai la miſma contradiccion que en la de Dextro, i Maximo. El miſmo Padre Higuera dice en una parte que ſe trujo de Vormes, i en otra, que quedava en Fulda. Ya vimos ſus palabras en el Prologo a las notas deſte Autor: donde dice que ſe ſacò: *Del libro Gotico de la Bibliotheca Fuldenſe, el qual ſe hallò en la Ciudad de VVormes.* Lo contrario dice en la Hiſtoria de Toledo, hablando de la carta que hoi anda con el Chronico de Luitprando. *Eutrando* (dice en el *libro* 14. *c.* 17.) *o Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de Pavìa, que vivio en èſta Igleſia, i Ciudad, en tiempo de Bonito, Arzobiſpo de Toledo, en una carta que eſcrive a Regimundo, Obiſpo Iliberitano, que eſtà en la Libreria Fuldenſe, ſegun es ſabido por teſtimonio de perſonas fidedignas, pone bien clara eſta confeſsion, diciendo, &c.*

De Juliano quierennos perſuadir tambien que vino de Alemania con los otros: i tampoco ſe hacia memoria del por eſte tiempo, ni le tomava en la boca el Padre Higuera, como que le huvieſſe tenido entre aquel Teſoro que le remitiò el Padre Torralva. I que fueſſe parte del, lo dejò eſcrito el Padre Franciſco Portocarrero (*f*), teſtigo de viſta, que dice, que vio la Carta del Padre Tomas de Torralva, que vino con èſte, i los demas. De todo ſe harà juicio deſpues: que lo de haſta aqui ſolo ha ſido ponderar las contradicciones que tiene la invencion: i como ella miſma dà fuerzas contra sì a la ſoſpecha.

CAPITULO V.

EXAMINASE, SI SE PERDIO el Chronico, o Hiſtoria de Dextro, i què noticias huvo del en Eſpaña, o fuera della, antes deſta invencion.

§. 1. HAblan mui ſatisfechos de la novedad de Flavio Dextro muchos: i ſe embarazan mui poco en lo que ſe les dice de la invencion de Alemania deſpues de tantos años, que ſe eſcondio, ſin que de tal Obra quedaſſe memoria entre noſotros, ni la dieſſe de averla viſto alguno de los que eſtavan mas a mano de aquella copia, que dicen ſer antigua. I a la variedad que ſe ha ponderado reſponderàn que no eſtà por ſu cuenta el atar tantos cabos: i que ſolo ſaben que èſta no es novedad, ni por tal deve eſtrañarſe: pues conſta de San Geronimo aver avido Dextro Eſpañol, i que eſcriviò èſta Hiſtoria: de la qual ha avido ſiempre memoria en Eſpaña haſta nueſtros dias: con que no fue el primero que la introdujo en ella el Padre Geronimo de la Higuera: pues antes del la poſſeyeron muchos, i ſe valieron della para eſcrivir ſus Hiſtorias. Valdrème de lo que por èſta parte alega el Padre Fr. Franciſco de Bivar, que lo recogio todo en ſus Apologias por Dextro: i ſin paſſarle nada en general, veremos lo mui particular de todo ello, en eſte capitulo.

§. 2. De los antiguos que conſerva-

(*f*) En el Prologo de ſu libro *De la Deſcenſion de nueſtra Señora a la Igleſia de Toledo.*

varon la memoria del Chronico de Dextro en España, i dan testimonio de que le huvo, algunos tienen necesidad de buscar para sì testigos de abono, antes que ofrecerse a abonar a Dextro. Estos son Maximo, Heleca, Luitprando, i Juliano, que dicen aver sido sus Continuadores: i todos son partes en este pleito, e igualmente arguidos de falsos, i en lo mas añadidos de nuevo. Conque ningun derecho los admite para la prueva que hemos de hacer. Resta solo que haga fuerza, un testimonio de Hugo, Obispo de Porto en Portugal, uno de los Autores de la Historia Compostelana. Trae sus palabras el Padre Vibar entre los Autores que hicieron mencion de Dextro: i dice averlos copiado de un libro Gotico de la Libreria del Real Monasterio de Santa Cruz de Coimbra el Doctor Gaspar Alvarez de Lozada, de quien arriba queda hecha mencion. Es una Carta escrita a Mauricio, Arzobispo de Braga: en que respondiendo a la pregunta que se le hizo por èl, si avia dejado Santiago en España algun Vicario suyo, a quien estuviessen subordinados los demas Obispos, responde entre otras cosas, que Filipo Filoteo fue Legado en España del Papa San Clemente, i trae en testimonio desto a Dextro, hijo de Paciano en la Historia que escrivio a Orosio, cuyas palabras inserta en la misma carta, i son las mismas que hoi se leen en el Dextro Nuevo, ad annum Christi 91. Desta Carta se embiò un traslado, que sacò del dicho libro el Doctor Lozada al Padre Frai Francisco de Vibar.

§. 3. Tambien hace por esta parte, i conserva la memoria de Dextro en su tiempo, una Carta que corre vulgarmente a nombre de Luitprando, Diacono de Pavia, a Tractemundo, Obispo de Iliberi en España. I no porque excluimos los testimonios deste Autor, que se quieren traer del Chronico, i Adversarios, le derogamos en todo la fe que merece. Otras Obras escriviò: i por ellas es mui conocido, i autentico. Esta Carta se divulgò en España sola sin el Chronico, i demas obras nuevas, antes que se imprimiesse por cabeza de èl, como hoi lo està en las ediciones de Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado. Aunque se imprimio tan otra, i tan taraceada, i remendada, que no parece la misma. I esto fue por dar autoridad con ella a muchas cosas, que ni penso el Autor de la carta en decirlas, ni se las hemos de passar a quien sobre la tela antigua, i vista de tanto, osò labrar sus quimeras. Dà desta carta noticia el Padre Geronimo de la Higuera en la *Historia de Toledo lib.* 14. *cap.* 16. i en el *lib.* 15. *cap.* 2. quando parece que no avia hecho lugar a los pensamientos que despues concibio de corrompernos la Historia de España. Vàlese de ella el doctissimo Padre Gabriel Vazquez en quanto abona a Elipando: escriviendo sobre la Tercera Parte de Santo Thomas (*a*). Traenla tambien con la forma que tuvo en sus principios, antes que se adulterasse, el Padre Frai Diego Murillo en el Prologo Apologetico de su Historia del Pilar: P. Frai Francisco de Vibar, i el Doctor Rodrigo Caro en sus Comentarios, i Notas a Dextro en los Prologos. I siendo estos mismos las principales colunas donde estriva, i se sustenta la nueva maquina, que procuramos traer al suelo; nadie repara en la diversidad que tiene èsta Carta segun la traen los dichos Autores; i el mismo Padre Higuera a la letra, como diremos luego, i segun se imprimio con el Chronico de Luitprando conforme a los originales del Padre Higuera. En èsta Carta se halla hecha mencion del Chronico de Dextro, i de la Continuacion de Maximo, i aun de la que hizo a èste ultimo el mismo Luitprando. Hemos traido èste testimonio aqui: porque le traen por Dextro sus fautores, separandole, i dandole otro lugar, que al Chronico por la razon que queda dicha. Quando huvieremos acabado con Dextro el examen que vamos haciendo, i llegarèmos con el mismo a Luitprando, se dirà la fe que se deve dar a èsta Carta.

§. 4. Dicen, que, aunque en largo curso de años no se halla noticia del Chronico de Dextro despues del ultimo testimonio de Julian Perez, que producen, i aqui no se admite; pero que resucita otra vez su memoria en Es-

(*a*) *Tomo* 2. *in* 3. *Partem*, *q.* 20. *art.* 2. *Disput.* 80. *cap.* 22.

España agora docientos años quando vivia, i governava la Iglesia de Jaen D. Alonso Pecha, que despues fue Religioso de la Orden de San Geronimo. En poder deste Prelado es fama que estuvo manuscrito de letra Gotica mui antigua: i que le diò a los Padres del Monasterio de la Sisla extra muros de Toledo, que le vendieron a un Librero de aquella Ciudad: i del lo comprò el Doctor Juan de Vergara, Canonigo de la Santa Iglesia, i Varon eruditissimo. Añaden que del usò sin duda D. Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coronista del Rei Emperador D. Carlos quando escrivia su Catalogo de los Santos de España, pues concurre con Dextro en señalar algunos, a quien no teniamos por nuestros, i esta noticia no la pudo bever en otra fuente. I lo mismo dicen se ha de entender de Fernan Perez de Guzman, Escritor del *Valerio de las Historias*: De Pedro de Alcocer refieren que tuvo noticia del mismo Chronico: i de que estuviesse en la Libreria del Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Gaspar de Quiroga, traen por testigo a Don Alejo de Meneses, Arzobispo tambien de Braga, que dijo averle visto en ella. Que otra copia M.S. se guarda en la Ciudad de Vercelli en el Piamonte. I por autorizar el hallazgo del Codice Fuldense, que es la ultima memoria que tenemos, i para cuyo apoyo se juntaron las demas, se ha querido persuadir, que hicieron el examen desta materia, que basta, i deve hacer mucho peso, el Conde de Añover, Don Luis Laso desde Flandes, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago, Don Baltasar de Zuñiga, Embajador del Rei nuestro Señor D. Felipe Tercero en la Corte del Emperador. Todo èste numero de Testigos fidedignos, i de razones al parecer congruentes ha alistado la diligencia de los que piensan que con probar que huvo Chronicon de Dextro en España, i en Alemania, consiguen de necesidad el que se tenga por uno mismo el Chronico legitimo de Dextro, de quien pueden aver quedado aquellas noticias, i el supuesto, que a la sombra del primero quiere usurparse su nombre, i su autoridad.

Pero porque se vea con ojos despiertos lo que de todo èste golpe de autoridades, i consideraciones, resulta en favor del intento conque se han trahido; iremos dando a cada cosa el lugar, i credito, que merece, i mostrando el jugo, i fuerza, que tiene; i no se descubre bien, si no se llega a lo mas individual, e interior de cada una.

CAPITULO VI.

EL TESTIMONIO DE HUgo, Obispo Portucalense en que ai mencion de Dextro, es sospechoso, i con buenas congeturas se puede creer, que es inventado en gracia destas novedades, i por confirmar el Primado de la Santa Iglesia de Braga.

CAPITULO VII.

EXAMINASE, SI TUVIERON el Chronico de Dextro el Obispo de Jaen D. Alonso Pecha, el Autor del Valerio de las Historias, Don Lorenzo de Padilla, i Pedro de Alcocer.

§. 1. AUnque se puso en la lista, que queda hecha, de los que conservaron memorias deste Chronico, a Luitprando, como Autor de aquella carta escrita a Tractemundo, Obispo de Iliberi; no le quise proponer entre los demas que han de examinarse en èste capitulo: porque en su lugar propio ha de ser examinado, i discurrida la fè de aquella carta.

§. 2. De la possession del Obispo de Jaen Don Alonso Pecha, i averle tenido en su Libreria, con lo que a esto se siguio de aver mudado varios dueños, i aver passado de su poder al de los Padres del Monasterio de la Sisla, i luego a las de un Librero de Toledo, i ultimamente a las del Doctor Juan de Vergara, Canonigo de su Santa Iglesia, nos dio la primera, i co-

como original noticia, el Padre Higuera en las palabras que en el *cap. 4.* antecedente pusimos copiadas del *libro* 18. de su *Historia de Toledo, cap. 5.* Poco despues, o quando escrivia esto, nos hizo la misma relacion el Padre Frai Prudencio de Sandoval: cuyo libro de las Fundaciones de algunos Monasterios de su Orden de San Benito se dio a la Estampa el año de 1601. escriviendose la Historia referida de Toledo, (como queda dicho en otra parte) del año de 1596. en adelante. I della se puede colegir, que quien le dio esta noticia, fue el mismo Padre Higuera. En la Fundacion de San Pedro de Cardeña dice hablando del Chronico de Maximo, (que por aver estado, segun se dice, juntamente con el Dextro en aquel libro del Monasterio de la Sisla, van acumuladas a la causa de Dextro, que tratamos, sus noticias) en el *folio* 35. *Destas dificultades nos saca algo un Fragmento, o parte de una Historia, que escrivio Maximo, Obispo de Zaragoza, &c. Hizo una Historia breve, i como Memorial de los Reyes Godos de España, i cosas memorables dellos: i fundaciones de los Monasterios de su Orden, i dedicòlas a Argiovito, Obispo de Porto, &c. Tuvieron èste Chronico los Padres de San Geronimo del Monasterio de la Sisla de Toledo, que se lo dejò alli el Obispo D. Pedro de Puebe, que se hizo Fraile desta Orden. Estimaronle poco aquellos Padres, i vino a manos de un Librero que le gastò en cartones. Hallò una copia del un Padre de la Compañia de Jesus en un Monasterio de Alemania i le embiò al Padre Geronimo de la Higuera de la misma Compañia, hombre mui docto, i curioso.* Esto dice Frai Prudencio. I si digessemos que recibio del Padre Higuera los lugares de Maximo que hablavan de la Religion de San Benito i sus Fundaciones (como dà a entender, supuesto que hundida la copia de la Sisla, no quedò otra en España, sino la que dice, que vino a manos deste Padre, a quien asi mismo en la Historia de Tui refiere en varios lugares la noticia que tuvo destos Chronicos) de la misma suerte recibio la del libro Gotico de la Sisla, i su perdida no avria quien con buena razon pudiesse descontentarse de la congetura. Pues noticias de Toledo claro es que se embiaron de aquella Ciudad, a quien vivia, i vivio siempre fuera de ella: i nadie como el Padre Higuera, su natural, i habitador por aquellos años, de pocos que quizà la alcanzaron, pudo comunicarla con el Padre Frai Prudencio quando le comunicò los Fragmentos de los Chronicos. Los demas que traen la misma relacion, como el Padre Portocarrero, el Licenciado Escolano, el Doctor Gaspar Alvarez de Lozada, D. Martin Carrillo, Abad de Montearagon, que cita el Padre Bivar en la Apologìa, son inferiores en tiempo, i sin duda bevieron en la misma fuente.

§. 3. Lo que de aqui infiero, es, que como puede esto ser verdad, puede no menos admitir la nota de sospecha, que todo lo demas nos vino por èsta mano. En la Historia de Toledo hace mencion de una i otra copia (como hemos visto) quiero decir desta del Monasterio de la Sisla, i de la que le vino de Alemania. A esta ultima refiere siempre que se ofrece, todas las noticias que le dan Dextro, i sus Continuadores: lo qual tambien veremos poco despues. De la primera no habla sino en èste lugar: i solo dice que della sacò algunas cosas bien dignas de saber. I porque dejava advertido que en aquel libro de la Sisla estavan los Chronicos *De Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas de Toledo bien notables*; no podemos assegurar de qual dellos, o si desta ultima parte que parece que queda, fuera, i serian otras memorias, o instrumentos, sacò lo que dice. Poco nos importa el derogar en el todo a la fe deste Padre. Despues veremos como antes desto la lastimò el mismo con otra suposicion bien parecida a las que en años adelante hizo: i el que leyere podrà entonces creer, lo que le mostrarà su dictamen.

§. 4. Passemos a Don Lorenzo de Padilla, i el Autor del Valerio de las Historias. sobre quienes se discurre que pues en el Catalogo de los Santos de España nombraron a algunos, de quien no se tenia antes noticia, que fuessen nuestros, i solo en el Chronico de Dextro se atribuyen a España; es consiguiente que deste Autor, i desta obra se aprovecharon para referir

rir lo que solo alli se lee. Estos Santos son los Martires Honorio, Eutiquio, i Estefano que Don Lorenzo dice (*a*) (conforme a Dextro (*b*)) que padecieron en Asta de la Betica cerca de Gerèz de la Frontera: lo mismo corre en S. Fides Martir Agennense en Francia de quien antes que Dextro (*c*) i tomandolo del el Autor del *Valerio de las Historias* (que no es como se dice Fernan Perez de Guzman, sino Diego Rodriguez de Almela) lo enseñassen, no sabiamos que fuessen naturales de España ella, i su Compañera en el martirio Santa Sabina. Podemos responder a esto en una palabra. El que inventò, o añadiò al Pseudo-Dextro, lo aprendio en los escritos de el Autor del *Valerio de las Historias*, i de Don Lorenzo de Padilla. Tan lejos estuvieron ellos de tomarlo del. Avia oido decir quizà que Don Lorenzo citava a Dextro, i los Defensores destas novedades se fueron con esto mismo a bulto, i sin averiguar como citava. Yo lo dirè: i se desengañaràn ellos de que para autorizar su nuevo Chronico no les ayuda el aver conocido, i citar a Dextro Don Lorenzo. Que no tuviesse noticia este grave Autor de la parte de Historia de Dextro que toca a los tiempos de la Christiandad, que son los que vienen Historiados en el Chronico impresso, està bien claro en su Catalogo de los Santos *fol.* 21. en donde habla de San Paciano: (a quien nombra quizà por error del molde Panciano) *Dejò este Santo un hijo* (dice) *llamado Dextero cuya diligencia, i sagacidad fue tanta, que coligiò algunas Historias de los Antiguos Reyes de España que fueron en ella hasta la gran seca.* Quien conoce a Dextro, o a Destero, segun le llama, por esta obra tan distinta de la que hoi se pretende sea suya, i no por otra; mui lejos està de aver trasladado deste Autor aquella parte en que pudiera aver hablado de los Santos Martires de Asta. Coligese pues desta misma memoria, que Don Lorenzo hace de que le conocio, pero no por Escritor de Chronico Christiano, o del tiempo de la Christiandad de España, pues solamente se acordò de aquella otra obra de los primeros Reyes de ella despues de su poblacion. Con deseo de averiguar, si en otras obras suyas, que no quedaron impressas, como lo quedò el Catàlogo de los Santos, dava alguna materia, a lo que se ha dicho del, de que tuvo èste Chronico de Dextro, hice diligencia para descubrir la Historia de España que dedicò al Emperador Don Carlos: en la qual, mejor que en otra alguna, tenia ocasion de autorizar con el nombre de un tan grave, i antiguo Escritor, como Dextro, lo que escrivia. La resulta desta diligencia fue lo que dirà mejor un capitulo de carta del Doctor Martin Vazquez Siruela, Prebendado en la Santa Iglesia de Sevilla, nuestro amigo, a quien yo comuniquè èste mi cuidado, i satisfizo, como se verà, a todo el deseo que yo le signifiquè. Su data es de 24. de Agosto de 1655. en Sevilla, i dice asi hablando de esta obra de Don Lorenzo Padilla. *El original desta Historia està en el Convento de San Pablo de Cordova: i de alli sacò un traslado D. Pedro de Cardenas i Angulo, Cavallero de la Orden de Santiago, curioso, i eloquente. Sacò esta copia para ayudarse della en la Historia que iva escriviendo de la Casa de Haro. la qual dejò acabada i perfeta: i quando estuvimos en Cordova año de* 45. (Dicelo porque este año yendo en compañia del Exmo. Señor D. Luis Mendes de Haro, Conde de Olivares, i Marques del Carpio, asistiendo al Marques de Heliche su Hijo Primogenito, cuyo Maestro era entonces, passò por aquesta Ciudad camino de la de Sevilla.) *la viuda, i herederos de Don Pedro la presentaron a Don Luis de Haro mi Señor. I en su nombre la recibio D. Diego de Angulo, entonces Compañero mio en la educacion del Marques mi Señor de Siche, i su Ayo, i hoi Vicecanciller de las Indias. Muerto D. Pedro de Cardenas la copia que avia sacado de la Historia del Arcediano de Ronda, se vendio a un Cavallero de la misma Ciudad de Cordova, hierno de Sancho Hurtado de la Puente, el qual la comprò, i remitio a su suegro, estando Yo en Madrid. I con la merced que me hacia el Señor Sancho Hurtado, me prestò esta copia: i muchos dias la tuve en mi poder, desuerte que tuve lugar de leerla toda, i sacar los*

(*a*) En el *Catalogo de los Santos, fol.* 21. (*b*) En el año 112. *n.* 3. (*c*) En el año 300. *al principio.*

los apuntamientos que me parecieron utiles, i entre ellos principalmente los que tratavan de Flavio Dextro, i su Chronico. Estos son cinco. El primero en una nomina de Autores que pone despues de la Dedicatoria al Emperador Carlos V. El segundo en el capitulo 28. *del libro* 1. *donde escrive del famoso Rei de Tartesso Argantonio; cuya larga vida, hijos, i sucesion refiere por autoridad de Flavio Dextro, todo mui concertado, i verisimil. El tercero en el capitulo* 29. *del mismo libro, que es de la gran seca, que huvo en España. Escrivela tambien por autoridad de Flavio Dextro: i añade que Maximo Obispo de Zaragoza hace mencion desta seca, como Dextero. I no en tal manera como la General Historia, i otras Coronicas de España, &c. El quarto en el capitulo* 23. *del libro* 2. *tratando de la Fundacion de Calahorra. El quinto en el Capitulo* 51. *del mismo libro, refiriendo algunos Escritores de España, aunque en este ultimo lugar no cita nada del Chronico. A Don Lorenzo Coqui, Secretario que fue del Nuncio, le comuniquè Yo todos estos Fragmentos, i sacò traslado de todos. Si acaso està toda via en Madrid, èl los mostrarà a V.m. por estenso. Despues en el año de* 45. *quando bajò Don Luis mi Señor a la Andalucia, i Yo sirviendole, tràge conmigo estos Papeles, i en San Pablo de Cordova vì el original de la Historia, i los cotegè con èl; i en todo se correspondian con gran ajustamiento, sin mas diversidad que a donde mi copia tiene Dextero, el original de Cordova dice Destero. Agora tengo que añadir que aura dos semanas que mi amigo Don Christoval Perez Caro hizo unas ferias de ciertos libros, entre los quales vino un M.S. desta misma Historia de Don Lorenzo de Padilla, sin entender, ni el que comprava, ni el que vendia, què cosa fuesse, porque falta el nombre del Autor. Mas luego que me le enseñò Don Christoval, le conocì por las noticias que yo tenia de antes. Es bien antiguo, i creo que del tiempo del mismo Autor, algo mas contraido, i no tan limado, como el original de Cordova. Quanto a las noticias de Flavio Dextro falta la primera: porque èste Manuscripto no trae la nomina de Autores que en el otro se pone al principio. Los demas se leen por el mismo orden que se ha referido. Esta Historia del Arcediano de Ronda se comenzò a imprimir: i un pedazo della estampado tuvo el Coronista de Aragon Don Francisco de Urrea: que hoi para en nuestro amigo el Dotor Uztarroz. Yo holgarè mucho que V.m. averigue con èl las calidades desta Historia impressa, quando, i a donde se imprimio: donde comienza, i donde acaba, i la mencion que hace de Flavio Dextro.* Aunque en otras ocasiones he de hacer memoria del Autor desta Carta, i de aquellas cosas en que con su industria, i libros, me ha ayudado para esta Obra; he querido que quede en este lugar tambien la presente de nuestra amistad, i correspondencia, que yo siempre estimè como era razon. I quise tambien què aqui quedasse dada èsta noticia desta obra del Arcediano, por un hombre que descubre en sus mismas palabras la mucha diligencia, i curiosidad, con que tratò èstas materias. Pero passando a la que hice despues de recebida èsta carta, digo que por aver muerto por estos dias el Dotor Juan Francisco Andres de Uztarroz, Coronista de Aragon, no tuve lugar de inquirir dèl aquello que se apunta en la carta. Huve con todo esso a mis manos despues por muerte de D. Lorenzo Coqui, la copia que en ella refiere de los extractos que se sacaron de aquella Historia. I porque vamos buscando la verdad de Dextro, i separando en èste examen el oro de la escoria; pondrè a la letra estos lugares en que se halla hecha dèl mencion, que son como se siguen. Despues de la Dedicatoria al Emperador, pone un Catalogo de Autores, a quien en ella sigue. Dà el primero lugar a los Griegos: i luego pone estos Latinos naturales de España. *Seneca natural de Cordova, Lucano Cordoves, Silio natural de Italica que fue cerca de Sevilla. Paulo Orosio natural de Tarragona. LUCIO DESTERO, natural de Barcelona. Pomponio Mela natural de Menlaria, que fue junto a Tarifa. S. Isidoro, natural de Cartagena, Metropolitano de Sevilla. S. Elifonso Obispo, i Metropolitano natural de Toledo.* Continùa la serie de otros Autores Latinos tambien, pero estraños de España, i acaba con los que escrivieron en Castellano, i con decir los Archivos que vio, i los privilegios que sacò, i las leyes i prematicas de los



Reyes de España de que se vale.

§. 5. En el *libro* 1. *cap.* 28. son estas sus palabras. *De algunos Principes que reinaron en España. A cerca de los 1280. años del Diluvio dice DEXTERO Varon ilustre, reinar en España un Principe llamado Argantonio. Este ilustrisimo DEXTERO fue natural de Barcelona, mui dado a las letras, i Cavalleria, i fue Prefecto del Pretorio del Emperador Theodosio Segundo, que era una gran dignidad, que en tiempo de los Dictadores se llamava Maestro de los Cavalleros. Este DEXTERO fue mui amigo del Bienaventurado San Geronimo, i le dedicò el libro que hizo de los Ilustres Christianos. Esta Obra que escrivio DEXTERO fue dedicada al Emperador Theodosio II. i alguna parte, que Yo he avido de cierto quaderno, hace mencion de reinar èste Arganton, i otros Principes que dice: i demas desto Strabon en su 3. libro dice reinar Argantonio sobre cierta Region, i gente de España llamados los Tartesios. I segun Tito Livio trata, estos Tartesios habitavan la tierra, que al presente se llama los Campos de Tarifa, i es junto de Gibraltar donde son situados los pueblos dichos, i Vegel, i Chiclana, i Alcalà de los Gazules hasta Gimena i sus Comarcas. I la Ciudad de Tartesia su Cabeza, segun Tito Livio, i Estrabon, fue edificada entre Algeeira, i Gibraltar; i Estrabon dice que entre dos rios, que de razon son Palmones, i Guadarran, a donde al presente se hallan insignias de grandes edificios, que llaman la Torre de Cartagena. Tolomeo, i otros llaman a èsta Ciudad Carteia, i ponela en mas de 36. grados de apartamiento de la Equinoccial, que es en el mismo sitio destos edificios: i corrupto el nombre de Tartesia, o Carteya, le llamaron Cartagena. Si del dicho de Lucano i otros que le siguen, se ha de tomar la decision, Tartesia se entiende la mayor parte de Andalucia. Strabon dice que reinò este Argantonio sobre los Tartesios ciento i cinquenta años. LUCIO DEXTERO dice que reinò ciento i diez; i le sucedio un hijo dèl, llamado Argantonio como èl: i aunque le fue sucesor en el nombre, i Reino; no le fue semejante en lo demas: porque le faltaron las obras del Padre, i lo principal fue la codicia, porque se dio tanto a ella que echava mui continuos pechos en sus subditos, no para cumplir necesidades, ni sostener egercitos, sino para sostener su avaricia. I diose tanto a la codicia que allegò grandes thesoros. I visto por los suyos, que mientras mas rico era, mas los sugetava con pechos, rebelaronse contra èl de manera que vinieron a las armas, i pasaron muchas discordias en su tierra, en tal manera, que nunca los pudo asosegar. Reinò este Principe 35. años. A cerca de los 1420. años del Diluvio dice DEXTERO reinar en España un Principe llamado Ega. Fue mui justo, i prudente, i governò con mucha quietud sus subditos, egecutando la justicia sin ninguna excepcion. Reinò 44. años. Murio en la Ciudad de Calaborra, del qual pueblo no sabrè decir de su origen, i principio; salvo que despues en tiempo de los Romanos la poblaron de sus naturales, segun en el segundo libro tratarè. Sucedio en el Reino su hijo Medon despues de los 1470. años del Diluvio. Reinò 34. años siendo amado mas que temido de los suyos mediante ser pacifico, i manso de condicion. I por su muerte nacio gran division entre sus hijos mediante querer cada uno reinar en la tierra de su Padre.* Siguese otro lugar.

§. 6. *Capitulo* 29. *De la gran seca que ovo en España. Segun LUCIO DEXTERO acerca de los 1580. años del Diluvio 78. años de la muerte de Medon, comenzò la gran seca en España, i no llovid en ella en espacio de 26. años. La General Historia, i otros Escritores de España dicen que fue tan grande esta seca que todos los rios i fuentes de España se secaron; i los naturales primeros que la desocuparon, se salvaron, i los que quisieron permanecer, perecieron. I dicen ser tan grandes las polvaredas que alzavan los aires, que eran vistas fuera de España, i pensavan ser humo de fuegos, que se avian encendido. I pasando los 26. años, socorriendo Dios con su misericordia llovið tanto en España los tres primeros años, que la tierra tomò jugo para poder producir su acostumbrado fruto, i sus naturales bolvieron a ella, i no hallaron arbol verde, salvo ciertos granados, i olivos en las riberas de los rios Ebro, i Guadalquivir. Bien creo Yo que esta seca no fuesse tan grande, como nuestras Historias dicen; porque si una vez España se despoblàra, mala fuera de tornar en sì en tan pocos tiempos, como di-*

dicen las Historias: porque los naturales, si una vez salieran della, pocos dellos bolvieran acabo de 30. años: mediante que los que ivan viejos no serian vivos; i los que fuessen mancebos donde huviessen habitado 30. años lo tendrian ya por naturaleza, i avrian adquirido hacienda, o habito para vivir. I de ruin voluntad bolverian a España a ganar de nuevo, edificar, i plantar. MAXIMO, que se intitula Obispo de Zaragoza, hace mencion desta seca, como Dextero; i no en tal manera como la General Historia, i otras Chronicas de España, mas difiere en el tiempo de Dextero, porque dice ser 200. años adelante a cerca de los 1780. del Diluvio, en los tiempos que Bruto puso en libertad a Roma por muerte de Tarquinio su 7. Rei que se contaron 227. de la Fundacion de Roma, 524. antes del Nacimiento de Christo. De manera que segun la cuenta de DEXTERO esto fue mas de 720. años antes de Christo, i este otro Autor 200. años menos. Hasta aqui llega lo que a Dextro toca en este *Capitulo 29.*

§. 7. *Lib. 2. cap. 29. Como Junio Bruto ovo otras Victorias de España.* Este es el titulo. I despues de otras cosas se sigue: *En esta sazon por otra parte Publio Manlio, Pretor de España Citerior con grande Egercito fue sobre los Pueblos Celtiberos, i hovieron batalla, i fue bien reñida, de la qual ninguna de las partes conociò la Vitoria. Mas los Romanos se quedaron con su Real, i sepultaron sus muertos, i despojaron a los de los enemigos. I despues, tornados a rehacer ambos Egercitos, se dieron otra vez la batalla cerca de Calagurria, o Calahorra, del qual Pueblo ya he hecho mencion tratar DEXTERO ser poblado muchos años antes. Esta batalla fue mui reñida, &c.* Acuerdase en estas palabras ultimas de lo que dejava dicho en el *lib. 1. cap. 28.* que muriò en Calahorra el Rei Ega sucesor de Argantonio el mas mozo, con autoridad de Dextero. Siguese el ultimo lugar.

§. 8. *Cap. 51. Como España fue governada por el Emperador Constantino en lo Espiritual.* En este Capitulo entre otras cosas dice. *En tiempo que los Romanos señorearon a España, florecieron en ciencia sus naturales siguientes.* I despues de nombrados otros. *I en tiempo de Constantino Juvenco, Clerigo, i Paciano, i despues su hijo DEXTERO, natural de Barcelona, &c.* Esto es quanto en los Extractos dichos hallè, que tocasse a Flavio Dextero: conque se dà a entender que en ninguna otra ocasion sino para confirmar estas cosas tan antiguas de España se acordò deste Autor, Don Lorenzo de Padilla. Ni conocio, o vio otra obra suya, o a lo menos el quaderno que dice que sacò de cierta parte, no alcanzava a otro tiempo. Con esta advertencia quedarà avisado que no quiso decir otra cosa el Padre Frai Diego Murillo quando en el *cap.* 4. del Tratado 1. de su libro de la Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza dice asi. *Yo he visto citado a Dextero muchas veces en la Chronica de España que escrivio D. Lorenzo de Padilla Arcediano de Ronda, Coronista del Emperador Carlos V. i de ordinario le sigue dejando otros graves Autores: porque como èl dice, fue doctissimo en materia de Historia, i supo mui bien lo que escrivio en las cosas de España, como natural della, i que las avia curiosa, i cuidadosamente mirado.* Lo que vio citado de Dextro en la Historia de D. Lorenzo, fueron los lugares referidos: que no ai otros. I no se infiere bien que el Chronico que hoi tiene su nombre, i empieza del Nacimiento de Christo hasta su tiempo, sea legitimo, de que el Padilla viesse un pedazo del verdadero Chronico de Dextro, el qual comprehendia la Historia antiquissima de España, i de sus primeros pobladores, i Reyes.

En quanto a Pedro de Alcocer en todo su libro de la Descripcion e Historia de la Ciudad de Toledo, que he leido con curiosidad, i atencion, no ai el menor vestigio de esto que se le atribuye de aver conocido el Chronico de Dextro. I asi èste argumento, que se nos hizo con su autoridad, queda sin fuerza alguna. El que quisiere ver por sus ojos el desengaño leyēdo la descripcion i Historia breve de Toledo, que hizo èste Autor, verà como fue engañado el mismo Padre Murillo: el qual afirma en el lugar poco antes referido que personas dignas de credito le afirmaron, que Pedro de Alcocer acotava muchas veces con es-

tos Autores, aunque èl no pudo avelle a las manos.

CAPITULO VIII.

NINGUNA MEMORIA QUEdò en Alemania de tales Autores, ni de su invencion, ni de que en Fulda estuvieron.

§. 1. TRaese en ultimo lugar por los que favorecen la parte desta invencion, el dicho de algunos que dicen aver visto en España, i en Italia antes de la publicacion que hizo destos Autores el Padre Higuera sus Chronicos MSS. De averlo afirmado asi el Arzobispo de Braga Don Alejo de Menesses, refiriendo que vio el de Dextro en la Libreria del Cardenal Arzobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga, no tenemos otros testigos, que los que han salido en publico a defender, i a comentar a Dextro, i èstos no deven ser creidos en su causa propia. Ni parece que puede ser: pues este M.S. nunca ha parecido antes, ni despues de la invencion del Padre Higuera. I no era possible, si estuviesse en ser, dejar de averle sacado a la plaza, el ruido que ha hecho en toda España la Novedad de Historias que se ha querido introducir en ella. El M.S. de Vercelli en Italia, embiole sin duda allà el mismo Padre Higuera, correspondiendose con alguno de su Compañia: i seguramente que si le ai en aquella Ciudad, como dicen, serà un traslado de letra moderna, i no copia antigua. A lo menos el poco pie que hacen en esto los defensores muestra quan poco caso devemos hacer deste argumento.

§. 2. Para redarguir de falsa, i temeraria la relacion que se añade de que el Conde de Añover, i el Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago Don Baltasar de Zuñiga hicieron examen deste caso, i de la verdad destos Chronicos en Alemania, pondrè aqui lo que gravissimos hombres averiguaron en egecucion deste mismo deseo, i nos dejaron escrito, i contestado, contra la deposicion vaga, e incierta que se atribuye a estos Cavalleros. El mui docto i erudito Padre Cornelio a Lapide en el Comentario que hizo a los Actos de los Apostoles, en aquella Chronotaxis que le precede, cuyas palabras pondremos en su lugar, dice que con diligencia buscò en Fulda estos Chronicos, por aver entendido que de alli avian venido a España, i no los hallò. Habla del Chronico de Dextro continuado por Maximo, i los demas. *Sane Fuldæ illud* (dice) *studiose quæsivi, nec inveni.* No hallò el Codice original, ni tampoco noticia de que alli le huviesse avido: porque, si esta noticia hallàra, digeralo. I si en Fulda no la avia, donde pudieron hacer el examen que se dice, el Conde de Añover, i Don Baltasar de Zuñiga? Pero porque se vea mejor como en Alemania no ai noticia de tal libro, pondremos dilatadamente lo que en descubrirla trabajò el Padre Melchor Incofer de la misma Compañia, como interesado que era notablemente en que pareciesse. Este Religioso estando en Sicilia en la Ciudad de Mecina leyendo Theologia en que, i en letras de Historia, Humanidad, i Mathematica, fue no vulgarmente docto, escrivio un libro, que intitulò asi. *Epistolæ B. Mariæ Virginis ad Messanenses veritas vindicata.* que se imprimio en Mecina por Pedro Brea el año de 1619. el qual titulo, i algunas cosas de la obra reformò despues en la segunda edicion quitando, i poniendo lo que le parecio mas conveniente en orden a ablandar la Censura que se avia hecho de aquel primer titulo en argumento que tanta duda tiene para otros. Llamòle pues al libro en su Reformacion *Conjectatio ad Epistolam B. Virginis ad Messanenses.* I sacòle a luz desta vez en Viterbo en Casa de Luis Grignano el año de 1633. La materia tan controvertida de la fè que deve, o puede darse a esta carta, le empeñò en hacer diligencias extraordinarias en busca de las noticias que en Alemania avia del codice M.S. de Flavio Dextro, de donde se dice aver traido la copia a España respeto de que en este Chronico se halla un testimonio en favor desta carta, que si fuera seguro, i legitimo, ponia en mui di-

diferente estado del que hoi tiene la controversia, i dava mucho peso a la parte de los que tienen por authentica aquella tradicion. Este Padre pues escrivio a Fulda, i a Vormes, en busca de lo que alli se podia saber deste libro: i en la primera edicion del año de 1619. en los capitulos 43. 44. 45. i, 46. en que discurre dilatadamente sobre la probabilidad de Dextro, refiere la diligencia que en èstas dos partes hizo, i trae a la letra las Cartas que le escrivieron en respuesta los Padres Lamberto Stravio Rector del Colegio de la Compañia de Fulda, i Juan Geleno, Rector del de Vormes, que son estas. La primera del Padre Estravio.

§. 3. *De scriptis Flavii Dextri sæpius ex me quæritur per literas. Idem respondere omnibus cogor, in hac Bibliotheca non superesse eum auctorem: sed neque constare, fuerintne aliquando: multò minus, an Toletum in Hispaniam missus sit. Fuit quondam celebris Fuldensis Bibliotheca. Cæterum jam olim totis plaustris avecti libri Historici in primis, præsertim tempore Concilii Constantiensis, atque item sæculo superiore, cum Germania universa tumultibus, ut nunc quoque, misceretur, a Centuriatoribus Magdeburgensibus. Hinc factum, ut nomine & fama apud exteros manente, quod in ipsa librorum superest parum, aut pertenue sit. Vixit in hoc Collegio R. P. Christophorus Brouerus, Fuldensium Antiquitatum Scriptor perdiligens. Is quid de Bibliotheca hac communicaret, vix habuit: neque in Indice librorum qui supersunt aliud fere invenitur, quàm Patrum nonnullorum opuscula, & Fragmenta præter codices ad rem Grammaticam, & litteras humaniores pertinentes. De eodem auctore Romà & Lovanio perscriptum est nuper ad Reverendos PP. Franciscanos, qui hic degunt: verum respondere illi aliud quoque non potuerunt.* De suerte que ni en la Libreria Fuldense del Colegio de la Compañia, ni en la otra mas antigua, i mas celebrada de los Monges Benedictinos, que alli ai, i de quien se deve entender lo que dice, que se sacaron de alli a cargas los libros en tiempo del Concilio de Constancia, estava èste libro quando escrivia este Padre la Carta, ni avia memoria de que huviesse estado. Donde pues pudo hacer el examen i averiguacion que se dice, el Conde de Añover, i donde Don Balthasar de Zuñiga, sino fue en Fulda. Diran que en Vormes. Veamos lo que le escrivieron desta Ciudad al Padre Incofer.

§. 4. De la segunda Carta del Padre Juan Geleno Rector del Colegio de Vormes es este pedazo. *Sperabamus certò aliquid de Chronicis MSS. Flavii Lucii Dextri, & M. Maximi, quæ a Patre Thoma Torralva Vormatiæ visa dicuntur, & illius rogatu ad Patrem Hieronymum de la Higuera in Hispania transmissa, cognituros. Quæsivimus ubi potuimus; sed nihil invenimus, neque Patris Thomæ, neque Chronici memoriam. Fuit hic Prædicans Vormatiensis filius antiquitatis studiosissimus, qui nunc aliò migravit. Tamen egimus, ut ex eo aliquid intelligeremus. Sed negat se unquam quidquam audivisse. Idem plane litteris ad me datis Antuerpiæ xx. Maji petit Pater Heribertus Rosveidus: sed nihil possumus aliud eidem respondere: quæ res nobis eò majori est dolori, quo diutius inquisivimus frustra, ut petitioni tam justæ, tam honestæ virorum tantorum, Patrumque nobis charissimorum faceremus satis. Et habuisset res nostra majorem auctoritatem apud Vormacienses, eorumque magis devinxisset animos, si vidissent sua per societatem in lucem edi, & celebrari. Quod si aliquid cognoscere poterimus, per Notarium scribi curabimus, & mittemus.* Hasta aqui sobre el intento el Padre Rector del Colegio de la Compañia de Vormes.

§. 5. Quien podra creer que sobre tanta diligencia hecha en aquella Ciudad por el que vivia en ella de asiento, i comunicava con todos sus Ciudadanos, nada se descubriesse a cerca del hallazgo de Dextro: i que el Conde de Añover, i Don Balthasar de Zuñiga, que pudieron passar de camino por aquella Ciudad, hallassen quien les diesse a la mano seguras noticias de èl? O còmo pudo constarles a estos Cavalleros el suceso que se refiere de la remision que hizo el Padre Thomas de Torralva destos Chronicos de España, que es toda la substancia de la causa, que se devio examinar: si entre los mismos Religiosos de la Compañia, no solo no quedò me-

memoria desto, pero ni aun la noticia del dicho Padre Torralva. No digo yo que èsta ignorancia de los Religiosos de Vormes en el tiempo que escrivio la carta su Rector, sea bastante a convencer de supuesto todo el hecho: porque pudo mui bien en mas de 20. años que avian passado desde que se dice aver estado en Alemania el Padre Torralva hasta que se escrivio la carta ya puesta arriba, perderse la memoria de que huviesse estado alli aquel Padre, como forastero que era, i huesped en ella. Lo que digo es, que lo que no sabian los mismos Padres de la Compañia del sugeto que vivio con ellos, o se hospedò entre ellos, no pudieron alcanzarlo aquellos dos Cavalleros con menos diligencia, i de passo, en el mismo tiempo que los domesticos publican que no lo saben. Esto baste para desvanecer el argumento que se hace con èsta averiguacion fingida, que se quiere persuadir a los que de ligero creen todo lo que oyen.

CAPITULO IX.

SI ALGUNA PARTE, o Fragmentos del Chronico de Dextro vinieron de Alemania, fueron mui diferentes en cantidad, i en calidad, de los que se imprimieron.

§. 1. PRobamos con irrefragables argumentos, que si no fue en aquel manuscrito antiguo de la Sisla de Toledo, i en lo poco que tuvo de la Historia de Dextro, Don Lorenzo de Padilla, no se conservaron las noticias della en España, ni se oyò su nombre hasta nuestros tiempos, como de Autor de Obras que permanecieren. Agora veremos por confesion del mismo Padre Geronimo de la Higuera que recibio de Alemania segun se dice, lo que alcanzamos del Chronico de Dextro, i los demas, si corresponde la noticia que èl nos dà con lo que nos trujo a las manos el molde. En la *Historia de Toledo* referida se hace mencion repetidamente desta remision, i hallazgo. En el *lib.* 5. *cap.* 19. cita *el gran Chronicon de Flavio Marco Dextro hijo de San Paciano: que pocos años ha* (dice) *me le embio un amigo de Alemania.* I porque èsta generalidad no nos engañe, se declara en otras partes diciendo, que no fue el Chronico entero, sino unos Fragmentos. En el *libro* 14. *cap.* 16. cuyas palabras referimos arriba, i aqui es forzoso repetir. *Creo para mi* (dice) *que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embiò algunos en señal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Despues los dio para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de San Ildefonso, de San Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me trugeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas sucesiones, i Catalogos de las sucesiones de los Obispos de España, i cosas desta manera.* Lo mismo entendio el Padre Frai Prudencio de Sandoval, a quien lo escrivio el Padre Higuera: porque en el libro de las *Fundaciones de algunos Monasterios de la Orden de San Benito*, ofreciendose hablar de M. Maximo en la Prefacion, o Proemio, que es *del origen desta Orden en España*, §. 4. *fol.* 12. dice asi: *Este Santo escrivio la Historia de los Reyes Godos de España, i otras cosas notables; aunque de todas ellas no se hallan sino unos Fragmentos, de que ya he dicho, i dirè adelante.* En aquel libro viejo del Monasterio de Santa Maria de la Sisla de que ya hablamos, tampoco avia mas que Fragmentos. Vimos las palabras que lo refieren del mismo Padre Higuera, i del *libro* 18. de su *Historia cap.* 5. al fin, en el *capitulo* 4. de nuestra *Censura*. De alli es esta clausula. *Un libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de la Sisla extra muros desta Ciudad, escrito de mano en pergamino, donde estavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables, &c.* Lo mismo dà a entender el Dotor Francisco de Pisa en la *Historia de Toledo lib.* 2. *cap.* 24. afirmando que lo q̄ decia el Padre Higuera aver hallado en casa de un Librero, no

eran ſino unas hojas ſueltas de un libro de San Maximo, Obiſpo de Zaragoza: que aunque no le nombra allì por ſu nombre, ſino le ſeñala por el de *cierta Perſona curioſa de inveſtigar antiguedades*, es ſin duda que habla del dicho Padre Higuera. Verànſe todas las palabras del Dotor Piſa entre los teſtimonios que condenan èſta invencion en otro cap.

§. 2. Ser tambien Fragmento, i no obra perfeta lo que alcanzò de Luitprando el Padre Higuera, lo confieſſa el miſmo Padre en el *lib.* 11.*cap.* 1. de la Hiſtoria por eſtas palabras. *Con eſto dà fin a ſu Chronico Maximo Ceſarauguſtano. Serviremonos en lo que alcanzàre de la Continuacion que hizo Eutrando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Igleſia de Pavìa, Perſona de muchas letras, i doctrina: aunque èſte anda mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò.*

§. 3. Lo que hoi tenemos en las manos intitulado a Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, ſon quatro Chronicos mui perfectos, i cabales: que empezando el primero de la Natividad de Chriſto Señor nueſtro, proſigue dilatamente los ſuceſos en particular los de la Igleſia de Eſpaña por los primeros 440. años de ſu edad: deſde donde le continùa Maximo no menos puntual haſta el de 612. i Luitprando a Maximo con la miſma diligencia haſta el de 960. en tal forma, que no tendriamos de iguales de aquellos tiempos memorias mas copioſas, i notables, ſi fueſſen obras de los Autores a quien ſe atribuyen. A los tres ſigue Juliano, recapitulando en ſu Chronico brevemente toda la materia de aquellos años, que hiſtoriaron los tres, i añadiendo mucho que ellos no digeron, i deſpues hace la Continuacion de los ſuceſos de Eſpaña haſta ſu tiempo, perficionando, i dilatando aquel gran pedazo de Hiſtoria que avian ſeguido, i continuado los primeros. Digno de alabanza, i de no vulgar nombre entre los de nueſtra Nacion, ſi pudieſſe generalmente apoyar ſu credito, como ſe han publicado ſus obras. Còmo dice eſto pues con la cortedad de Fragmentos en que los deja, i con que los ſeñala el Padre Higuera? deviendoſe creer al contrario ſegun el eſtilo de nueſtra flaqueza, que antes el que los hallò, i recibio Fragmentos, los honraria con el titulo de obras perfectas, porque fueſſe mas colmado el honor que de tales hallazgos reſulta a quien tuvo la felicidad de conſeguirlos. I còmo ſe puede llamar la obra de Juliano que ſe nos dio impreſſa, *Catalogo de las vidas de los Arzobiſpos de Toledo*, con el qual titulo le alega tantas veces el Padre Higuera, ſi en la verdad es eſſo una pequeña parte de lo que contiene: deviendoſe antes llamar Chronico General de aquellos mil ciento i cinquenta años, que comprehende?

§. 4. Lo que la *Hiſtoria* cita a nombre de Juliano no es *Chronico*, nì le dà tal nombre, ſino *Catalogo de los Arzobiſpos de Toledo*. En el *libro* 16. *cap.* 1. *Eſte Juliano* (dice) *es el que algunas veces he citado: i eſcrivio el Catalogo de Vidas de Arzobiſpos de Toledo.* Aſsi le intitula ſu obra el miſmo Padre en el Prologo a ſus Notas a Luitprando, que ſalieron en la edicion de Amberes el año de 1640. *Meminit & ejus Julianus, Subdiaconus Toletanus in libro de ordine Archiepiſcoporum in hunc modum. Anno DCCCCXLVI. Bonitus Toletanus Epiſcopus annis duobus, &c.* I pone luego unos parafos del Chronico impreſſo deſte miſmo año: aunque ya deſde que aqui los ingiriò el Padre Higuera haſta el tiempo que ſe puſo la ultima mano al Chronico de Juliano, variaron mucho en ſu forma, como moſtrarà el cotejo de uno a otro. Tambien le dà eſte miſmo titulo en un Tratado que dejò eſcrito, i eſtà por imprimir, de que vì una copia en poder de Don Joſef Pellicer de Tovar, que trata de quatro linages de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas. Deſte Tratado ſe hablarà a parte al fin deſta Cenſura, i ſerviremonos dèl, aſsi como de teſtigo domeſtico contra el Autor que le compuſo, i que compuſo tambien la nueva Hiſtoria. Hablando allì del Papa (que hace del linage de los Romanos, i Gallego) dice. *Pero Julian, Arcipreſte de Santa Juſta de Toledo en las Vidas de los Arzobiſpos de Toledo en tiempo del Arzobiſpo Servus Dei, dice que fue Eſpañol por eſtas palabras. Es Autor de cerca de 500. años* dice aſsi. *Romanus Papa*

pa

pa Hispanus Gallicienſis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri quatuor menſes. Hallaſe eſte lugar en el *Chronico n.* 460. poco diferente trocadas ſolo las palabras en el orden.

CAPITULO X.

DEL POCO CREDITO QUE *han adquirido eſtos Chronicos con los doctos deſapaſsionados: quien los aprueva, i por què cauſas.*

§. 1. NO ſe puede negar que muchos hombres de letras en Eſpaña, i fuera de ella ſe han dejado llevar de los titulos aparentes que mueſtran las nuevas Hiſtorias: i como ſi huvieſſen hallado un rico teſoro, han llenado las manos, i ſus libros de vanas riquezas. Aunque algunos de los que pone en eſta liſta el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Prologos*, o *Advertencias de los Santos de Toledo*, *ſeccion* 10. ni vieron a Dextro, ni le citaron; como ſon Baptiſta Platina, Juan Vaſco; el Cardenal Ceſar Baronio, el Padre Andres Eſcoto: que ſolo ſe acuerdan de Flavio Dextro por la noticia que dio San Geronimo deſte docto Eſpañol, i no por obra alguna ſuya que vieſſen. Tuvieron ocaſion para engañarſe, aunque devian aver retirado el pie del lazo, i retractàdoſe los que conocieron, o ſoſpecharon el engaño. No ſe averiguò en los principios, ni ſe ſupo nunca con la claridad que moſtraremos por eſta *Cenſura*, la mala fè con que procedio el que los hizo publicos en Eſpaña. Salieron a dejarſe ver muchos en las copias de mano, i de todos deſpues en el molde con aquella gracia, i aprobacion, que facilmente conquiſta quien nos alaba. Vieron muchas verdades en ellos, i que conteſtavan con otros Eſcritores Claſicos, i fidedignos en gran parte. Eſtrañaron otras coſas, i reconocieron la contradiccion que hacian en èſtas a las miſmas Hiſtorias que tenemos por autenticas. Pero como nada es mas ſugeto a controverſia, i variedad de relaciones, que la Hiſtoria, creyeron ſer deſte genero dudoſas aquellas partes en que reconocieron la contradiccion, i que pudo deſcubrirſe en èſta edad moderna, quien turbaſſe a los Eſcritores, ya de mucho antes deſcubiertos, i publicos, la poſſeſsion de algunas aparentes verdades, poniendonos en mala fè de ſu credito, o a lo menos en la ſoſpecha. Porquè quien no avia de ſugetar ſu juicio en materias de Hiſtoria de Eſpaña a Dextro, Ciudadano de Barcelona, Varon de tal eſtimacion en ſu tiempo, celebrado del gran Dotor de la Igleſia San Geronimo? Quien avia de oſar contra lo que decia aver eſcrito Maximo Arzobiſpo de Zaragoza, hombre de tal dignidad, i eſtudios, aprobado, i alabado por San Iſidoro? Qual fè no devia darſe à Eutrando, o Luitprando tan noticioſo, i afamado Eſcritor de Hiſtorias: eſcriviendo todos en gran parte lo que ſucedio en ſu tiempo, o poco antes? Quien avia de oponerſe a Juliano, quando ſe nos pinta el miſmo por el unico de ſu ſiglo en el eſtudio, la diligencia, curioſidad, i examen de Hiſtorias, i antiguedades? Hallamonos de repente en las manos los Eſpañoles por beneficio deſtos nuevos Chronicos con la riqueza, i honores, que repartidos en varias partes del mundo ſon baſtantes a honrarlas, i enriquecerlas en grado mui ſuperior, i con honeſta invidia de las otras. Entraronſenos en caſa tales hueſpedes, que no era juſto deſpedirlos con ſequedad eſcrupuloſa, viniendo encomendados, i abonados por quienes en ſus titulos, i nombres, traìan para noſotros la primera i mayor recomendacion. Nueſtra Eſpaña, piadoſa, religioſa, ſobre quantas Naciones confieſſan la fè verdadera de Jeſu Chriſto, admitio con buena gracia, i devocion ſincera, las coronas i triunfos de innumerables Martires. Las demonſtraciones publicas de piedad, Religion, i vigilancia Catholica que a todas ſus edades, i Provincias repartio eſta mano liberal de lo ageno, u de lo falſo creimos verdadera, i ſencilla. No devio preſumir luego la falſedad: i devio no ſer prodiga de los theſoros que le caìan en el ſeno, deſpreciandolos, i derramandolos.

§. 2. Por lo general eſto es lo que llevò tras de sì el juicio de muchos; la

la honra de la Nacion, el lustre nuevo, i mayor que nos davan estas novedades, el gozo Christiano con los nuevos Patrones, i valerosos testigos de nuestra fe que la confirmaron con su sangre. Pero huvo particulares razones para algunos, las quales sobrepuestas a lo general que abrazavan todos, violentaron con mayor fuerza, i se apoderaron de los animos de aquellos que en su consistencia descubrieron algun interes, o conveniencia particular. Este fue el cuidado del movedor desta maquina deslumbrar los ojos de todos, repartiendo a cada uno el cebo propio de su afeccion en que picasse, para que aprobando la parte que le satisfacia por propia, no passasse a inquirir con recto, desinteresado, e igual examen, la verdad del todo. Ardua hazaña es, i no de qualquiera hombre renunciar a su conveniencia particular, poniendose de parte de la publica: i facilmente perdonamos a la mentira que se apadrina de la lisonja, creyendo antes al que nos dice lo que no somos, que al que nos dice lo que somos.

§. 3. Estàn en pretension de aver sido conocidas en los primeros siglos de la Iglesia algunas Familias Religiosas, que han hecho para que se crea ser asi, los mayores esfuerzos que caben en la porfia modesta de las plumas. Pusieronse de parte desta Pretension los nuevos Autores, i ministraronles todo lo que podian desear para fortalecer su partido. La Religiosissima Familia de nuestra Señora del Carmen, pretendiente de aver tenido su origen en la Lei Escrita, i continuado su Instituto desde aquel tiempo hasta el presente, se hallò en estos Autores un San Elpidio Carmelita, Primero Arzobispo de Toledo discipulo de Santiago: lo qual afirma Luitprando en los adversarios 100. 101. 171. i, 256. de la primera Edicion, que son en la segunda de Don Lorenzo Ramirez de Prado 117. 118. 194. i, 286. I no solo el Obispo Elpidio, sino aun los demas sus Compañeros que se dice aver ordenado en Obispos de España el Apostol Santiago: que señaladamente se refiere en los dos adversarios ultimos. Hallò que el mismo Autor escrive aver sido Santa Syncletis, o Syncletide Virgen, i Abadesa de Virgines consagradas a Dios en Egipto del mismo Orden del Carmelo. Esto en el adversario 263. alias 288. i que lo confirma Juliano (aunque se lee errado el nombre de la Santa) en el Chronico *n.* 252. que en opinion de algunos seguida del mismo Luitprando la Santa Virgen, i Martir Leocadia professò el mismo Instituto en Toledo en Monasterio que el referido Obispo Elpidio avia fundado en aquella Ciudad para Monjas deste Orden en el sitio que despues tuvo el Agaliense. Dicelo en el adversario 101. alias 118. (I lo que mas es, i acaba de echar el sello a todo lo que pudo fingir la lisonja, en el adversario 287. de la segunda impression de Don Lorenzo Ramirez de Prado, (no de la primera en que falta esta nota) dice, que gran parte de aquellos que passaron desde Judea a España en tiempo de Nabucodonosor, eran de los Discipulos de Eliseo, Elias, i Enoch.) La Ilustrissima Religion de los Padres Ermitaños de San Agustin, quiere no solo aver tenido su principio al abrigo de tan gran Padre, sino tambien el nombre, i regla, conque es hoi conocida. Hallòse en Dextro fundamento para èsto segundo: el qual llama (a) a Leporio (de quien el Santo hizo mencion en la Epistola 50. o, sèrmon de diversis) *Monge de la Familia de San Agustin*, haciendole Obispo de España, que es una falsedad, que se queda su examen para otro lugar. El mismo Dextro (b) hace memoria de Bonifacio Obispo que llama Caldeaquense *ex Ordine Augustiniano*, esto es, del Orden de San Agustin. Es mui celebrado en España el Monge Donato: de quien San Ilefonso dice en sus Varones Ilustres (c), que siendo esclarecido en virtudes fue el primero que introdujo en España el uso de la observancia Monastica. Dudàvase de què Instituto fuesse. Los Padres de San Benito le hacian suyo. Arnoldo Uvion, (d) Frai Prudencio de Sandoval (e), Frai Antonio de Yepes (f), i con ellos D. Juan Briz Martinez (g). Los de San

E

(a) Año 406. (b) Año 429. (c) Cap. 4. (d) Lib. 3. ligni vitæ. (e) En las Fundaciones, Principio §. 3. (f) Tomo 1. año 589. (g) Historia de S. Juan de la Peña lib. 2. cap. 8.

San Aguſtin por otra parte fundados en que el miſmo San Ilefonſo dice que fue dicipulo de cietto Ermitaño de Africa, le adjudican a ſu Religion, como el Padre Fr. Juan Marquez *(b)*, Frai Thomas de Herrera *(i)*: con quien conviene nueſtro Chroniſta, el Maeſtro Ambroſio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 60. Dio ſentencia en favor deſta parte Marco Maximo en el año 575. haciendo tambien mencion de la Regia de San Aguſtin: que en opinion de los que mejor ſienten no la dio a ſus Monges, ni es ſuya la que hoi florece, i han abrazado tantas Religiones, ſino ſacada de ſus Obras en tiempo mui inferior: de que trataremos en ſu lugar. Hace tambien el miſmo Autor al Convento de la Siſla extra muros de Toledo fundacion en aquellos antiquiſsimos tiempos de Monges Auguſtinianos, i en èl refiere Luitprando en el año 633. i, 817. aver vivido dos Monges de grande nombre llamados, Arthuago, i Arthinodo. No podian los Religioſos deſta eſclarecida Familia negar el credito, i la autoridad a las nuevas Hiſtorias en quien la hallaron, i ſe hallaron tan iluſtrados con antiguedad, regla, i ſugetos de tal marca. Del Orden de San Benito, de cuyo origen, como ni de ſu Patriarca, i Padre, ninguna duda tenemos, no ſe ſabe con certeza, quando embiò Colonias de ſu Religion a Eſpaña, o que Monaſterios fueron los primeros de ſu Inſtituto, i Familia en ella. Salio Marco Maximo a aclarar èſta duda, i dar luz a eſta obſcuridad, diciendo año 550. que el Monaſterio de San Pedro de Cardeña fundacion de Sancha Madre del Duque Severiano, fue la primera poblacion Religioſa de Monges de San Beniro embiados a Eſpaña por aquel Gran Padre: de los quales nombra algunos en el fin de ſu Chronico. Lo miſmo ſe lee en Luitprando *Adv.* 220. alias 245. i Juliano en el Chronico *n.* 267. que dice que fueron doce los embiados. En todos los quales Autores ſe encuentran a cada paſſo iluſtres memorias deſta Religion graviſsima. Qual es entre otras la del Convento Agalienſe, a quien conformes atribuyen a eſta Regla, i Orden: ſiendo mui debatido èſte punto entre los modernos: teniendo muchos, que fue Caſa de Canonigos Reglares de la Regla de San Aguſtin: i hallandoſe deſta parte memorias, Breviarios antiguos, i tradicion de los Ciudadanos de Toledo. De todos los que han ſeguido una parte, i otra, dà noticia Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando Año *624. pag.* 47. Còmo faltarian a la Defenſa deſta invencion, o hallazgo los que reconocieron tan comun ſu cauſa propia con la de los nuevos Autores? Eſto en quanto a las Religiones: que pudo alcanzar el tiempo deſtas Hiſtorias. Las que quedaron vacias las manos, i ſin alguna ſeña deſta prodigioſa liberalidad, fueron las que tienen conocidos principios inferiores mucho a la edad de Juliano, que fue el ultimo atlante deſta maquina, en quien ſe cortò la tela, que ſe vino tegiendo deſde el Nacimiento del Salvador, principio de nueſtra ſalud.

§. 4. Todas las Igleſias Cathedrales de Eſpaña hallaron en eſtos miſmos Chronicos, Obiſpos que nunca conocieron, ni tenian en ſus liſtas, i Regiſtros: Santos Mattires, i Confeſſores, que avian reverenciado como Santos, pero no como propios, i naturales con eſpecial culto.

§. 5. Pero mui particularmente la Santa Igleſia de Toledo, Primada de Eſpaña, en los nuevos Autores hallò un aumento grande de noticias recònditas a cerca de ſus antiguos Prelados, de ſus Concilios, de toda ſu Hiſtoria. Vio que la reconocian èſta dignidad de Primado, no ſolo en aquellos tiempos del Imperio de los Godos, que es lo mas que avia podido haſta entonces apoyarſe con buenos teſtimonios, ſino deſde el principio de la Igleſia, i fundacion de ella en Eſpaña por el Apoſtol, i Patron nueſtro glorioſiſsimo Santiago, i ſus primeros diſcipulos. I que èſta autoridad, i lugar eminente a las demas Igleſias de Eſpaña, ſe conſervò ſiempre en la de Toledo con el uſo, i egercicio della en repetidos actos de Juriſdiccion privativa, i propia del que era Primado de las Eſpañas. La Santa Igleſia Metropolitana de Braga en Portugal tiene

(b) En el origen de los Ermitaños cap. 12. §. 3.

(i) En el Alfabeto Auguſtiniano.

ne pretenſion de ſer la Primada de toda Eſpaña, no ſolo Cabeza, i Metropoli del Reino de los Suevos, i de las Igleſias que avia en Galicia, que era todo el territorio de ſu dominio. I en eſtos Autores ſe atendio a afirmar que fue de tanta eſtimacion la Igleſia de Braga, que eran traſladados a ella los Obiſpos de otras Igleſias, que hoi ſon Metropolitanas, o lo fueron entonces. Porque Juliano en el *Adv.* 489. nota que tres Obiſpos de Zaragoza fueron paſſados a la Silla de Braga. Quien es tan prodigo de ſus bienes, que oſe derramar, i deſperdiciar con ellos ſu fama, i pundonores? Nadie por cierto; antes el mantenerſe en ellos ha ſido, i ſerà ſiempre una honeſtiſsima, i aprobadiſsima ambicion, que no ſolo ſe eſcuſa, ſino ſe encarga en todos fueros, i aun el interior, que tiene por alma, i mobil de ſus acciones, la humildad, i deſprecio propio, mayormente a las Comunidades, o ſugetos particulares, que repreſentan perſona publica, a quien no es conveniente defraudar de aquellos honores, i grandeza, que ſe acaudalan reſpeto, i veneracion con los Pueblos, neceſſaria para el mejor uſo de los miniſterios publicos ſagrados, ò profanos, que egercitan. Luego el defender a Dextro, i ſus Conſortes la Santa Igleſia de Toledo, i los hijos de aqueſta Ciudad, i Reino, quando creìan ſer los miſmos que venian ſobreſcritos en ſus Hiſtorias, i que a ellas las animavan, i calificavan el nombre, la dignidad, los eſtudios, la ancianidad de ſus Autores, no fue temeridad, o liviandad, ſino juſtiſsimo empeño, i noble empleo de la erudicion, i la piedad, que tanto alli florece.

§. 6. La antiquiſsima, i Santiſsima Capilla, e Igleſia de nueſtra Señora del Pilar en Zaragoza eſtà en pretenſion, no de aver ſido el lugar dichoſo donde viſitò al Apoſtol Santiago la Reina del Cielo (porque eſto bien apoyado eſtà con la tradicion perpetua, que lo dice) ſino de que alli fue ſiempre el Templo Cathedral, i no en la Igleſia de San Salvador, donde hoi eſtà de aſiento èſta Dignidad. Puſoſe deſta parte el Inventor deſtos nuevos Autores, haciendoſelo decir a Juliano en el Adverſario 497.

§. 7. Pocas Ciudades ai en Eſpaña, quan dilatada es en varios Reinos, i Naciones, que no reconozcan alguna honra, i luſtre particular, o religioſo, o profano, de la liberalidad deſtos Autores. I porque el mayor luſtre le dàn los Santos a aquellos lugares donde recibieron el primer ſer, o dejaron el ſer mortales, aqui es donde cargò mas el cuidado de ſu artifice, que por ganarſe otros tantos patronos, i defenſores, quantos intereſò conſigo, deſpojo en gran parte a todo el Oriente, i otras muchas Provincias del mundo de los Santos que ſin controverſia poſſeìan, i tenian por ſuyos: i con injuſtiſsima negociacion, los repartio en Eſpaña por varias Ciudades, i Lugares della, ſolo a precio de la acceptacion, i aplauſo, que fue todo el interes que pretendio ſacar deſte comercio: en que no ſe engañò: pues todas con las voces de ſus hijos aclaman a Dextro, i celebran a los demas Coroniſtas por unicos reſtauradores de ſus glorias antiguas perdidas, i ſepultadas entre las ruinas de los años. Pudiendoſe verificar en las mas deſpues de la perſuaſion que han engendrado los nuevos *Chronicos*, quanto convendria que huvieſſe otro Antioco (citado por Tolomeo Efeſtion en Phocio (*k*)) que para deſterrarles hicieſſe nueva Hiſtoria τῶν κατὰ πόλιν γινομένων *De fabulis quæ in unaquaque urbe feruntur*. A todas enriquecen, a todas dan, a ninguno quitan. Quien no acetaria el partido? Aſsi Danao en Pauſanias (*l*); teniendo muchas hijas, por acomodarlas a todas, mandò echar un pregon, que quien quiſieſſe caſar con alguna dellas, pudieſſe libremente ſin que quedaſſe obligado a dar al ſuegro nada. Era coſtumbre de los Griegos que los maridos dotaſſen a las mugeres, como hoi lo es que las mugeres ſe doten para hallar maridos. Todas las Fabulas que engendrò nueſtro inventor, hallaron quien las metieſſe en caſa, porque ninguna coſta les traian; antes ſi mucho honor, i conveniencias. Todo el Reino de Aragon, i en eſpecial la Ciudad de Zaragoza juſtiſsimamente ſe goza de poſeer aquel theſoro

(*k*) *In Bibliotheca*

(*l*) *In Laconicis.*

de la Santa Imagen del Pilar, que ſe dice aver quedado en memoria de la viſita que hizo la Santiſsima Virgen nueſtra Señora al glorioſo Apoſtol Santiago. Creemos eſto por una tradicion immemorial, i la confirman muchos Autores, i memorias Ecleſiaſticas de Eſpaña. Puſieronſe los nuevos Autores deſta parte, i refieren el milagro de la aparicion, i aver quedado deſde entonces alli la Santa Imagen. Dextro en el año 37. i Juliano en el *num.* 7. de ſus Chronicos, i en otras muchas partes. Con que ha quedado prendada la Ciudad de Zaragoza, i todo el Reino de Aragon, como los mas intereſados en la poſſeſsion de tan calificado honor en defender a quien le apoya.

Pleitean piadoſamente varias Ciudades de Eſpaña ſobre qual fue la primera que oyò la voz del Evangelio de boca del Apoſtol. Juliano ſentenciò por Zaragoza en el *n.* 7.

§. 8. I porque no quedaſſe cautela por prevenir, ni medio por uſar en orden a adquirirſe èſte aplauſo, i aprobacion univerſal, jugò otro lance, que ſi como fue dieſtro, i ingenioſo, no fueſſe injuſto, i abominable, merecia entera alabanza. Pleitean varios Lugares en Eſpaña, i fuera de ella ſobre el honor de ſer ſuyos algunos Santos, que quizà porque en muchas partes dejaron ſeñales de ſus virtudes, o encaminò la providencia del Cielo a ellas alguna parte de ſus Reliquias, ſe hallan en la poſſeſsion de que pretenden no ſer deſpojadas, con juſto titulo, ſiendo uno ſolo el Santo que las ampara, i ennoblece. Aqui le parecio al Inventor deſtas novedades cortar el nudo con Alejandro: i no atreviendoſe a contraſtar la perſuaſion comun deſtos Pueblos, conque cada qual preſumia no ſolo ſer dueño de una parte, ſino del teſoro entero, hizo diferentes Santos de uno: i adjudicando a cada parte el ſuyo, quiſo quedar bien quiſto con todos, aunque infamaſſe ſu verdad, i la expuſieſſe a una afrenta publica, ſino de los hombres, porque creyò no poder encontrar èſtos con èl deſengaño, a lo menos de ſu propia conciencia, que no es la que menos congoja, i averguenza. Deſte genero es aver hecho dos San Vicentes, uno natural de Hueſca en el Reino de Aragon; i otro de Aagen, o Agennenſe en Francia, ambos Arcedianos de Zaragoza, i de ſu Obiſpo San Valerio, i ambos martires en Valencia, deſde donde el cuerpo ſanto del uno fue llevado a Francia, i el del otro a Portugal, para acallar la controverſia que tienen entre sì la Ciudad de Lisboa, i el Monaſterio Caſtrenſe, ſobre la poſſeſsion del Venerable Cuerpo del unico Martir, i Arcediano de Zaragoza, Vicente. La qual novedad ſe halla en la *Addicion* de Heleca al *Chronico* de Maximo en el *n.* 7. Tal fue aver hecho tres pares de uno, en las Santas Martires Nunilo, i Alodia, el noticioſo Juliano en el Adverſario 292. para conciliar la devocion encontrada de las Ciudades de Hueſca en Aragon, i Hueſca en Andalucia, i el Lugar de Caſtroviejo junto a Nagera, que todas quieren aver gozado de el martirio, i triunfo de las Santas, i aver ſido bañadas con ſu ſangre. Marcial alabò con ſervil liſonja el ingenio del Ceſar Domiciano, porque ſaliò de una dificultad con ſemejante traza. Es el Epigramma 22. del libro de los Eſpectaculos.

Dum peteret pars hæc Myrinum, pars illa Triumphum:
Promiſit pariter Cæſar utraque manu.
Non potuit melius litem finire jocoſam:
O dulce invicti Principis ingenium!

Nueſtro Inventor aſsi parece que tratava los Santos como Domiciano los Gladiatores: i èſtas contiendas piadoſas ſobre tan eſtimables theſoros poco menos que jocoſas, i vanas devian de parecerle. Tales ſon otras hazañas ſemejantes a èſtas, que por conſeguir la alabanza del magiſterio, i luz en las obſcuridades de la Hiſtoria de Eſpaña, que ya oyeron, i alcanzaron de muchos ſe puſo en obrar el Inventor deſtos Chronicos, i varias memorias, haciendo hablar a ſus Autores en eſtos vanos ſimulacros las fantaſias de ſu propia deſtemplanza, i temeridad.

§. 9. Con èſta liberalidad poco coſtoſa ganò deſuerte las voluntades de nueſtros Eſpañoles; todos, o los mas comprehendidos en èſta univerſal beneficencia, que o no paſſaron a examinar con el juicio la verdad, i ſolidez

dez destos dones, o le empañaron de manera, i deslumbraron con la falsa luz de èste oro mentido, que todo lo que vian, i consideravan en su averiguacion, les crecia su aprecio, defiriendo mas a quatro, o seis Autores de ayer acà nacidos, que a toda la antiguedad: porque entendian que la mayor i mas segura antiguedad la tenian ellos. Ai una suerte de hombres, que todo lo que hallan escrito a nombre de autor antiguo, lo passan como cierto. Assi los niños creen que viven las figuras, o imagenes que les ponen delante de los ojos, i se espantan dellas: como el Poeta Lucilio lo dijo.

Tremitbas; hic omnia ponit
ut pueri infantes credunt signa omnia
abena vivere.

Otros ingenios ai tan sencillos, que con la regla de su verdad miden quanto de nuevo se les propone. Salomon dijo (*m*), que todo lo que oye, cree el inocente. Otros ai de mala casta, que, aunque se espinan, i se lastiman los ojos con las dificultades que encuentran, escogen antes por complacer al afecto, i passion, que les combida, seguir la senda angosta, i empinada, que el camino Real, i trillado. No quisiera yo aver comprehendido en estas tres clases de ingenios, todo el grande numero, i diferentes suertes de hombres doctos, i piadosos que en nuestra España, i fuera della hacen adoracion a estos idolos fingidos de la Historia. Porque conozco que quedan fuera aquellos que no queriendo tomar sobre sus hombros el peso de arguir de falsos en el todo, o en alguna parte a los nuevos libros que se venden con el especioso titulo de antiguos, i graves Autores, remitiendo èste cuidado a otros mas celosos, i desocupados, passan por lo que en ellos leen, los citan, los apruevan aun en aquello que, aunque parece inverisimil, i que se opone a lo mas autentico, con todo esso no es falso a vista de ojos, ni impossible. Deste linage creo yo que son los mas, que componen el numeroso sequito destas novedades. Pero como ellos mismos se exoneraron de la parte del juicio, i censura que deviera preceder a la aprobacion; no les hacemos agravio, si negamos a sus testimonios, i al credito que muestran tener dellas, el peso de autoridad que se desea en el examen de cosas tan controvertidas. I assi estos tales no hacen prueva, aunque hacen numero: como ni los que passando arrojavan piedras al monton de Mercurio, que estava en los caminos, probavan su Deidad, bien que contribuyessen con aquella ceremonia facil al error comun que se la atribuìa. Hombres doctos, eruditos, amigos de verdad, i honrados en lo particular, i para el negocio publico pueden ser, i son sin duda los mas de los que repiten muchas veces, i citan con estimacion reverente a Dextro, Maximo, i los demas, creyendo que hacen la honra a aquellos antiguos hombres dignos de ser venerados en las memorias que se compusieron a sì mismos con el estudio, i con la pluma. I es assi que advierten ingeniosa, i doctamente no una sola vez las dificultades que hallan en estos libros: pero por no romper con todo, las huyen el cuerpo, creyendo, que, o son glossas, i adiciones, que se pegaron al cuerpo de la obra, imputando èsta culpa a la ignorancia de alguno de tiempos mui inferiores, o que pudo errar, i como el buen Homero, dormitar alguna vez el mas vigilante, sin que derogue èste error a la fe que en lo demas puede, i deve darseles. Padecen tambien como interesados en defender con èstas novedades aquellos sugetos de estimacion que abrazan, i publican en honor de sus patrias, familias, o instituro, la tacha que luego se viene a los ojos de los Jueces rectos, i desapassionados que la Verdad admite en sus Tribunales. Quien ha de recebir por testigo en causa tan grave, i digna del mas severo examen al que escrive Historia de su Religion, de su Ciudad, de su linage, con los materiales cortados, i dispuestos, que hallò para su fabrica en los nuevos Chronicos? siendo assi que todo el aliento de emprender la obra, le naciò de ver que ellos le prometian hacer casi toda la costa, i dar el mayor lustre i altura al edificio. Quantos libros corren hoi, que si sacasse dellos, lo que puso, i contribuyò, para que tomas-

(*m*) *Prov.* xiv. *vers.* 15.

massen cuerpo, Flavio Dextro; lo que dieron Maximo, i Luitprando; i lo que a manos llenas prestò Juliano, se verian reducidos a una miserable flaqueza, i desnudez? Quien pues no admitirà en buena parte la escusa de los que sin èstas plumas, no osarian bolar en publico, i bolaron, porque se las vistieron? Pero quien no reconocerà tambien que no son ellos los que deven ser examinados en èsta causa, que tan suya es, i en que tienen metidas tantas prendas? Otros sin duda son los testimonios que se desean, i se han de buscar para la mejor resolucion desta materia. I quales mas graves, i fidedignos, que los de nuestros mismos Españoles? Aquellos digo que con juicio superior a todo respeto, i aficion, la examinaron; i despues de un largo, i rigurosо examen, la resolvieron. Estos son los que no padecen tacha: pues deponen contra sì, i se despojan de lo que otros tan vivamente apetecen por servir solo a la Verdad, que los anìma, i govierna. No son desta primer classe los estraños en cuya censura suele tener gran parte la invidia, i ogeriza conque miran qualquier alabanza agena. Pero quando èstos hablan desapassionadamente, i se arman de la razon para mostrar que no la tenemos; quien osarà no oirlos, si desea acertar a resolver esta causa en que sin exceptar las personas, solo han de hacer fuerza los argumentos? *Ita enim* (dice Lactancio en el *lib.* 3. que es *De falsa sapientia cap.* 4.) *comparata est hominum natura omnium, ut aliena melius videant, & dijudicent, quàm sua.* El amor, i afecto vehemente conque se mira alguna cosa, ocasiona un genero de locura al entendimiento, que no le deja el uso libre de sus operaciones. Por esso dijo Calpurnio Flaco en la segunda Declamacion. *Expers judicii est amor, non rationem habet, non sanitatem.* I Quintiliano en la 296. que los vehementes afectos no atienden a razones, ni a leyes. Consultemos pues a los que tienen por fingidos en todo, o en parte a los nuevos Autores, que aunque no sean mas en el numero, lo son en la calidad, por las razones que se han apuntado. Veràn los que tienen por impiedad en la Historia, o por invidia el creer menos que ellos creen, a Dextro, i a sus Consortes, quanto es el numero de hombres Doctos de todas Naciones, i suertes que los repruevan.

CAPITULO XI.

MANIFIESTANSE LOS Chronicos, o Fragmentos de Chronicos que paravan en manos del Padre Higuera quando escrivio la Historia de Toledo: que parece son los que vinieron de Alemania.

§. 1. NO solamente ai hecha mencion del hallazgo de los *Chronicos* de Dextro, Maximo, i los demas en la *Historia de Toledo*, i en otros Papeles del Padre Higuera, que hemos visto: sino que con los materiales que ellos le ministraron, forma una buena parte de aquella *Historia*, haciendo mucho aprecio de sus memorias, i produciendolas en sus lugares con veneracion a la grande Antiguedad que representan. Lo mismo hace en los demas papeles. De suerte que muchas clausulas de los *Chronicos*, i en èstas, todas las que tocan lo particular de la Ciudad de Toledo, i la Carpentania, que comprehendia todo lo que hoi se llama Reino suyo, contribuyen a su *Historia*, i se tegen en ella, las mas veces originalmente en su mismo Idioma Latino, i muchas en sustancia, i compendio, con el estilo Castellano en que ella està escrita. I como quiera que de esto que pertenece a èsta Ciudad, i su Reino, ai tanto en todos estos Autores; nace de ahì que la mayor parte de ellos se traslada, o se resume en la *Historia* referida.



CA-

CAPITULO XII.

PRIMERA PROPOSICION.

Los Chronicos, i Fragmentos de Chronicos de Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano, salieron en nuestros tiempos de mano del Padre Geronimo Roman de la Higuera, i no se les conoce otro origen.

§. 1. ANtes de entrar en la prueva de èsta Proposicion, reconozco la variedad conque hablan de la invencion, o introduccion destos libros en España, todos aquellos que se han mostrado partes en su defensa. De la qual variedad han hecho algunos hombres cuerdos, i deseosos de la verdadera honra de España, mui probable fundamento a su incredulidad, i a la poca fe que se deve a èstas Historias. Pero reconoceràse despues que la diferencia en esto, nació de las pocas noticias que alcanzaron los que esparcieron por el mundo èste descubrimiento: i que todo lo que se puede saber con certeza concurre a hacer verdad nuestra proposicion. Ai quien diga que las primeras copias de Dextro, i Maximo, que en estos tiempos se hicieron en España, fueron las dos que trujo el Ilustrisimo Señor Don Agustin de Jesus, Arzobispo que llego a ser Metropolitano de Braga, entonces Religioso, i General de la Orden de San Agustin: el qual visitando los Conventos de Alemania, llegando a entrar en el famoso de San Benito de Fulda, como rebolviesse su Libreria con curiosidad, hallò con grande gozo, i admiracion, estos Chronicos. De los quales sacò dos Traslados, i los autorizò en publica forma, que hiciesse fè. Uno destos dicen que ofreciò al Rei Catholico, Don Felipe II. i con el otro se quedò. Despues desto añaden, que los Padres, Thomas de Torralva, i Geronimo Roman de la Higuera, de la Compañia de Jesus, i Gaspar Alvarez de Lozada, Guarda mayor de la Torre, que llaman do Tombo, o Archivo Real de Portugal, hombre mui noticioso de las Antiguedades de aquel Reino, hicieron sacar otras copias de aquel mismo Codice del Monasterio de Fulda: las quales se multiplicaron en varios traslados, i esparcieron por toda España. Desta suerte refieren esta invencion el Dotor Rodrigo Caro en la Prefacion que hizo a estos Autores: a quien cree el Conde de Mora, Don Pedro de Rojas en su nueva *Historia de Toledo, lib.* 1. *cap.* 13. citando a Don Mauro Castella, i al Dotor Salazar de Mendoza en sus *Arzobispos de Toledo MSS.* bien que el Conde tambien afirma el segundo hallazgo, de quien ya damos noticia.

§. 2. Otros mejor informados escriven que el Padre Thomas de Torralva, de quien poco ha hicimos mencion, hallandose en Alemania se careò dichosamente en la Ciudad de VVormes con cierto hombre Ciudadano della, el qual tenia en su poder un libro escrito en pergamino de letra Gotica antiquissima, i en èl los Chronicos de Flavio Dextro, i de Marco Maximo. Que no pudiendo por precio ninguno alcanzar el original, sacò a lo menos una copia de èl, dandole para ello licencia el dueño, i èsta remitiò desde VVormes al Padre Geronimo Roman de la Higuera con carta del año 1594. el qual desde aquel año en adelante comunicò con muchos èste buen hallazgo, remitiendo traslados destos Autores, a muchos Prelados, Señores, i otros hombres doctos de España. Assi lo refiere el Padre Fr. Francisco de Vivar en la *Apologia* por el Chronico de Dextro: advirtiendo tambien, que el Arzobispo de Braga, Don Frai Agustin de Jesus, fue uno de los que siguieron la fe destos Chronicos comunicados por el dicho Padre Geronimo de la Higuera: i que con curiosidad hizo sacar quanto en ellos se leìa que tocasse a su Iglesia Bracarense, i depositar separado de los demas en los Archivos Arzobispales della. La mayor certeza desta relacion se funda en la diligencia de quien la hace, por el informe que tuvo mas individualmente de personas de aquel tiempo, i de la Ciudad de Toledo, donde residia el

el Padre Higuera: lo qual todo faltò a Frai Juan Calderon, i a Rodrigo Caro. I aun de mayor fuerza que èste, es otro fundamento que resulta de la confession de el Licenciado Gaspar Alvaro de Lozada. Sus palabras, como las trae Gabriel Pennoto en su *Historia Tripartita de la Orden de los Canonigos Reglares*, *lib. 1. cap. 52. n. 8. Lo que se refiere* (dice Lozada) *de Don Agustin de Jesus*, &c. *es tan lejos de la verdad, que no tuviera el dicho Ilustrissimo Arzobispo noticia alguna de Dextro, si Yo no le mostrara las Cartas que me escrivio el Padre Higuera*, &c. Prosigue otras palabras, que dàn mayores señas desta misma verdad, que se pueden ver alli: puesto que èstas bastan a mi proposito, de que no fue Frai Agustin de Jesus, sino el Padre Geronimo de la Higuera, el primero que tuvo estos Autores en España. D. Frai Agustin de Jesus devio de ser uno de los que primero alcanzaron copia dellos, i esto quizà hizo errar a algunos: o fuesse que de Casa del Arzobispo saliesse la voz de que èl mismo estando en Alemania, como estuvo, avia hecho sacar de la Libreria del Monasterio de Fulda el traslado que tenia en su poder destas Historias: o que alguno en gracia, o lisonja suya lo publicasse, que todo puede ser. I assi parece que lo creyò D. Mauro en el *Prologo de su Historia de Santiago*, quando dice que vio el Chronico de Dextro en poder del Canonigo Bartholomè Llorente, Prior del Pilar, que se le avia embiado el Padre Roman de la Higuera, como a èl se le avian remitido de Alemania. I luego dice. *Antes desto me avia dado algunos lugares (tambien sacados del egemplar de Fulda) el insigne Arzobispo de Braga Don Agustin de Jesus.* I lo mismo se colige del *lib. 1. cap. 16.*

§. 3. Por esta misma Relacion se ha de enmendar lo que algunos dàn a entender con poco reparo: que el libro Gotico, de que se compulsaron los traslados remitidos a España se hallò, i quedava en la Libreria Fuldense. El Padre Gaspar Sanchez en el libro de *Prædicatione Sancti Jacobi Apostoli, Tract. 2. cap. 2. n. 5.* hablando de la Historia de Dextro, dice. *Quæ hoc tempore in Cœnobio Fuldensi reperta est.* El Padre Martin de Roa en su Malaga. *No una sola vez que se hallò en la insigne Libreria de Fulda.* Gaspar Escolano en la *Historia de Valencia*, lib. II. cap. 2. *El original queda en la Libreria de Fuldes.* Don Mauro de Castella Ferrer: *Està èsta Historia de Dextro en el Monasterio Fuldense en Alemania.* El Padre Frai Juan Marquez en el *Origen de los Hermitaños, cap. 11. Que por los Padres de la misma Compañia fue copiado de la Libreria de la Abadia Fuldense en Alemania.* I Rodrigo Caro: *In eadem Bibliotheca Fuldensi repertus est.* Engañaronse todos por aver oido decir, que el que se copiò fue un Codice de la Libreria Fuldense sin aver oido mas circunstancias. A lo menos el Padre Cornelio a Lapide escriviendo sobre los Actos de los Apostoles, *in Chronotaxi*, dice hablando del Chronico de Dextro. *Sanè Fuldæ illud studiosè perquisivi, nec inveni.* Con lo qual conviene lo que escrivio el mismo Padre Thomas de Torralva al Padre Roman de la Higuera, i de boca del Padre Portocarrero que vio esta carta, i la leyò, supo Frai Francisco de Vivar, que lo refiere en el lugar poco ha citado: i en el Apologetico por el mismo Chronico contra Gabriel Pennoto. I el Padre Geronimo de la Higuera en Carta de su mano, escrivio esta misma Relacion a Zaragoza, sin alterar nada de lo referido antes: i de èsta Carta como testigo tambien de vista, i como quien la tenia en su poder, depone el Padre Frai Diego Murillo en la *Fundacion de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cap. 4.* i en el *Prologo Apologetico* desta misma *Historia.*

§. 4. Es cierto que quantos alcanzaron a tener en España copias destos Autores, refieren al Padre Higuera su remision. El que poco ha citamos en el Prologo dicho, despues de aver referido como tuvo noticia que estavan en España estos Fragmentos embiados de Alemania en poder del Padre Higuera, *Hice diligencia* (dice) *para llegar a ver dichos Fragmentos, i con los medios que puse, vine a alcanzar lo que deseava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traslado dellos firmado del dicho Padre, donde dice que afirma con toda verdad que estàn fielmente sa-*

sacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que es el mismo que le embiaron de Alemania. De la copia que fue a Portugal tambien comunicada por el mismo Padre al Ilustrissimo Arzobispo de Braga ya vimos lo que nos mostraron Gaspar Alvarez de Lozada, i el Padre Frai Francisco de Vivar.

§. 5. Ya es tiempo que saquemos a la luz publica, i propongamos al examen de todos aquellos que aman, i buscan la verdad, una *Historia*, que dejò escrita el Padre Geronimo de Roman de la Higuera, i hasta hoi no ha visto la estampa, con ser mui digna de publicarse por su buen estilo, i particulares noticias de instrumentos, i otros papeles, que alli se hallan, i se avian de imprimir junto con la *Historia* en Apendices, al mismo estilo que usaron en buena gracia de la Antiguedad, i de todos los que tratan con curiosidad, i juicio, nuestras Historias, el diligentissimo Padre Frai Antonio de Yepes, Gran Chronista de su Orden de San Beniro, i orros antes, i despues dèl. Es *Historia de la Ciudad de Toledo*: cuyos originales se guardan en la Libreria de la Compañia de Jesus de aquella Ciudad, i de una copia que sacò dellos, i tiene en su poder Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, que a su nobleza ha sabido dar el realce de curioso, i leido en la Historia, se han sacado otras dos, la una para Don Lorenzo Ramirez de Prado, Cavallero del Orden de Santiago del Consejo Real de Castilla: de cuyas letras son el mejor abono los libros que ha dado a luz en medio casi de la grande, i continua ocupacion de los puestos que ha servido: i la otra para Don Geronimo Mascareñas, Cavallero de la Orden de Calatrava del Consejo de las Ordenes, Hijo del Marques de Montalvan, i Obispo electo de Leiria en Portugal, a quien deverà sin duda la Historia Española, i en particular la de aquel Reino mui buena parte de su nueva ilustracion, como ya le deve su Orden, i Sagrada Milicia de Calatrava su mas importante defensa, i un cuidadosissimo desvelo de su mayor crediro, i estimacion. Quede èsto assi introducido: porque ètte libro es el que ha de servirme todos los materiales desta nueva *Censura*: i agora nos ha de decir su Autor en èl, como quien mejor que otros, de quien ya nos hemos valido, lo sabe, como es verdad que a su mano vinieron de Alemania la primera vez estos Aurores. En el *libro* 5. *cap.* 19. trae en confirmacion de que Marco Marcelo Eugenio fue embiado a España, i tuvo la Silla de Toledo *el Fragmento del gran Chronicon de Flavio Marco Dextro* (Assi le llama aqui, si no ai error en la copia) *hijo de San Paciano, que pocos años ha* (dice) *me le embiò un Amigo de Alemania.* Buelve en el *libro* 14. *cap.* 16. a hablar desto mismo; i dice desta manera. *Creo para mi que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le embiò algunos en señal de agradecimiento. Embiò por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Despues los dio para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las Obras de San Ilefonso, de San Isidoro, de San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo: de donde me trugeron pocos años ha unos Fragmentos, algunas sucessiones, i Catalogos de las succesiones de los Obispos de España.* Pondrè todo lo que se halla en èsta *Historia de Toledo* a cerca de la primera Invencion destos Chronicos, o Fragmentos: porque quede sabido de una vez, i de tan buen testigo, como aquel por quien passò todo. Es notable una advertencia que hace en el *lib.* 18. *cap.* 5. que cotejada con lo que lleva dicho hasta aqui, nos ha de dar mucho buelo para tocar el blanco, i fin desta *Censura.* Despues de referir la Coronacion del Emperador Don Alonso, Rei de Castilla; 7. de este nombre, con algunas circunstancias de este acto, i aviendo trahido para confirmacion unas palabras de Pedro de Alcocer en su *Historia de Toledo*, prosigue assi. *Muchas cosas de las que van en èste Capitulo estàn sacadas de Memoriales antiguos del Real Monasterio de Sahagun, i de las que se sacaron de un libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de Santa Maria de Sisla extra muros desta Ciudad escrito de mano: donde estavan los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien*

notables, que se vendio a cierto Librero desta Ciudad, con otros libros de mano: i el Dotor Juan de Vergara dio por èl 22. escudos. Yo le vì en la dicha Libreria; i de alli saquè algunas cosas bien dignas de saber. Vendieronse entonces alli algunos libros de mano, que fuera justo se conservaran: que ya se han perdido, o deshecho, viniendo a manos de quien no los conocia, con notable daño de las buenas letras, segun yo lo llorava el otro dia con un grave, i anciano Padre de aquella Casa, que se hallò presente al destrozo. I mui de otra manera lo hace el Cabildo, i Canonigos desta Santa Iglesia, que con particular cuidado guarda los thesoros de libros que quedaron en ella despues de la perdida de España, &c.

§. 6. Puede decir alguno que de Alemania vinieron dos veces, i en dos tiempos diferentes, varias copias de Dextro: i que la que llegò a manos del Padre Higuera el año dicho de 1594. pudo ser la primera, en la qual por venir defectuosa, no avia nada dè lo que echamos menos en èsta Historia, i falta el fundamento de redarguir a Dextro en las noticias que descubre aqui el Padre Higuera: que solo pudo dar aquellas que ya tenia en sus manos. Pero que despues se trujo la segunda copia mas entera, i perfeta, que es la que sirvio de original a las ediciones que deste Chronico se han hecho hasta hoi, i la que se esparciò en varios lugares de España en traslados escritos de mano. La primera dicen que fue en forma de Epitome, i que èsta corriò por muchos dueños, i la tuvo el Licenciado Gaspar Escolano en Valencia, i otros. I aunque el Padre Frai Juan Calderon el primero que dio a luz las Obras de Dextro, i Maximo, dice en el *Prologo. Et ne sicut Joannes Perez Episc. Segorbiensis, decipiaris, vagatur quædam Chronici L. Dextri Abbreviatio, quæ potius dicitur corruptio, ubi nonnulla & veritati & gravitati ejus Historiæ inveniuntur, & contraria, & indigna.* Escriviendo yo mi sentir a cerca destos Autores, i la resolucion conque estava de hacer esta Censura a un amigo mio, hombre de muchas letras, i igual juicio, me apuntò esta noticia, aconsejandome que previniesse en mi discurso èsta salida, que los aficionados a Dextro, i semejantes podrian tener acomodada para defender la verdad destos Chronicos, i escusar la cortedad, i poca, o inconstante mencion dellos que ai en la *Historia de Toledo del Padre Higuera.*

§. 7. Pero como la Verdad, ella por sì se defiende, pocas armas de ingenio, ni de diligencia son necesarias para descubrirla a los ojos de todos. Mui bien sè que huvo en España èste Epitome de las Obras de Dextro. Dicelo por estas palabras el Padre Frai Diego Murillo. *Ha llegado a mis manos un Epitome, o Abreviacion de las Obras de Dextro, i de Maximo, que cotejandole con el verdadero traslado que yo tengo, no es abreviacion, sino depravacion de lo que los dichos Autores escrivieron. Porque aunque en algunas cosas concuerda con el verdadero traslado, pero en otras muchas dice mil desatinos, contrarios de todo punto a lo que escriven Dextro, i Maximo.* I hablando mas en particular de las razones que tiene para sentir tan bajamente deste Epitome, prosigue asì. *Entre otras cosas dice que el año del Señor de 45. dejò el Apostol Santiago nombrado por Obispo de Zaragoza a San Athanasio, i por Obispo de Braga a San Pedro, siendo verdad que Dextro pone la muerte de Santiago el año de 42. &c.* I despues. *Tambien dice en el dicho Epitome, que San Paciano, Padre de Dextro sucediò en el Obispado a San Severo Martir, Obispo de Barcelona: i no se hallarà tal cosa en toda la Historia de Dextro; antes pone el martirio de San Severo en el año 285. i no hace memoria de San Paciano su Padre hasta el año 348. i desta manera ai otros desatinos, &c.* I prosigue. *Este Epitome, o Abreviacion depravada ha sido ocasion que algunas personas doctas en materia de Historia ayan imaginado que las Obras de Dextro que han parecido agora, eran fingidas; porque los disparates que hallavan en el dicho Epitome, eran indignos de que se atribuyessen a tan graves Autores. Uno destos fue el eruditissimo Don Juan Perez, Obispo de Segorbe, que (segun refiere el Licenciado Escolano) hablava del dicho libro como de cosa de burla, i fingida: i realmente tenia razon; porque el Epitome que èl tenia con nombre de Dextro, i Maximo, no solo no era de los dichos Autores, pe-*

ro aun era contrario a lo que ellos escrivian. De otra manera hablara si viera los traslados que acà tenemos, porque ni hallàra en ellos ocasion para despreciallos, ni cosa de importancia que parezca degenerar del concepto que se tiene de sus Autores para desconocellos. Por èsta causa, i por otras que refiere el Licenciado Escolano, despues de aver referido lo que el sobredicho Obispo de Segorbe decia, viene a resolverse como tan cuerdo, en que tiene los dichos Fragmentos por verdaderos, i no fingidos: i la misma resolucion han hecho personas graves, que los tienen, i los alegan en sus escritos como cosa mui digna de credito. Esto es todo lo que el Padre Murillo nos dejò escrito deste Epitome, el qual dice que tuvo en sus manos, i nos dà señas de que en mucho concuerda con el legitimo, i entero traslado de Dextro, i Maximo, que es aquel de quien arriba deja hecha mencion, i de que usando de las mismas palabras la hicimos tambien nosotros. Buen testigo es pues este Padre, i que con las noticias de uno, i otro, nos descubrirà, si es bueno el camino que llevamos. Antes de passar a lo que nos importa; es de advertir, que la reprehension que hace el Autor referido a el Epitome por hallarse en èl escrito que San Paciano sucediò a Severò en el Obispado de Barcelona, vale de la misma suerte, i milita contra el legitimo, i cabal Dextro: si èste es, i no El Epitome, como se deja entender, el que nos imprimieron Frai Francisco de Vivar, i el Dotor Rodrigo Caro. Porque en ambas ediciones, i en la primera de Frai Juan Calderon, se hace memoria de un Severo Martir Obispo de Barcelona (que es el mismo de quien hablan todos los Martirologios) en el año de 285. i despues en el de 352. la ai hecha de otro de su mismo nombre, i Prelacia: que es el que parece fue antecessor de San Paciano en aquella Silla: pues poco despues se supone que florecia con esta dignidad Paciano. Yo no defiendo el Epitome que no he visto; antes igualo con èl, en la poca, o ninguna autoridad que merece, al Dextro, i Maximo en sus Originales: pero va de aqui colijo, que los Chronicos, i el sumario dellos devio de salir de una misma mano. I quizà el Epitome que llaman, salio de la del Padre Higuera antes de tiempo, quando aun la gran labor, i fabrica estava informe, o fuesse por voluntad suya, o que le huviesse en su poder alguno, que assi como entonces estava, sin voluntad de su artifice lo esparciesse: i despues le parecio ponerle en la perfeccion a que despues crecio: de que pudo resultar la diferencia del que bautizaron con nombre de *Epitome*, a lo Epitomado. Esto poco importa. Bastanos agora assentar por infalible, que el Dextro, i Maximo, que tenia en su poder el Padre Higuera, quando escrivia la Historia, i los que le remitieron de Alemania dos o tres años antes en el de 1594. no eran el Dextro, i Maximo en Epitome, que han padecido las calumnias ya dichas, sino las propias obras destos Autores, que calificaron por buenas, i legitimas el Padre Frai Diego Murillo, i otros. Ya vimos la distincion que hizo èste Padre de el Chronico de Dextro, i de su Epitome. Vimos tambien que no fue el Epitome, sino los Chronicos de Dextro, i de Maximo, o por mejor decir, los Fragmentos originales dellos, los que embiò a Zaragoza el Padre Higuera; de quien Murillo dice que se valiò, aviendo examinado con mucha diligencia el principio que tuvieron en España estos nuevamente descubiertos Autores, i hallado, lo que ya dejamos assegurado antes que a manos del Padre Higuera vinieron desde Alemania el año de 1594. Falta agora que nos diga el mismo Higuera, que essos mismos que remitio a Zaragoza, i celebra Murillo por los legitimos, i originales escritos destos Autores, son los que èl recibiò de Alemania el año 594. Quedarà con esto en terminos de irrefragable verdad, que quanto faltava en estos Chronicos verdaderos, i originales, quando se escrivia la Historia de Toledo, se añadio despues a ellos en desprecio de la Verdad: i caerà de sì misma la respuesta que ya nos prevenia alguno vanamente, de que la primera vez que en España se vieron estos libros, no tenian la perfeccion que alcanzaron despues, viniendo las segundas copias a enmendar, o suplir la falta de

las primeras. Bien claramente se saca de lo que Murillo con diligencia nos dejò escrito a cerca destos Fragmentos, la certeza, i verdad de lo que discurrimos, afianzada en el testimonio del mismo Padre Geronimo de la Higuera. *Hice diligencias* (dice Murillo) *para llegar a ver dichos Fragmentos: i con los medios que puse, vine a alcanzar lo que deseava: porque dentro de pocos dias tuve en mi poder un traslado dellos firmado del dicho Padre* (Higuera) *donde dice, que afirma con toda verdad que estan fielmente sacados conforme al original que queda en la Libreria de Belmonte de la Compañia de Jesus, que es el mismo que le embiaron de Alemania.* I aviendo dicho lo que contenian estos Fragmentos, que era los Chronicos de Dextro, i Maximo, i addiciones a èste ultimo de San Braulion, i Heleca, Prelados ambos, como tambien el Maximo de Zaragoza, i *las adiciones destos Santos* (dice) *contienen poca escritura. I en el fin della viene un testimonio que dice assi. Quæ hic exarata sunt, fuerunt exscripta ex quodam Codice vetusto manuscripto Gothico insignis Fuldensis Bibliothecæ, a Patre Thoma Torralva Ocaniensi VVormatiæ diligenter excepta anno MDXCIIII.* Si el Padre Geronimo de la Higuera dà fè que estos mismos Chronicos, que embiò a Murillo, que son los legitimos de sus Autores en la opinion comun, son tambien los que vinieron a sus manos desde Alemania remitidos por el Padre Thomas de Torralva el propio año que èl allà los compulsò del libro Gothico de la Libreria Fuldense: como parece assi mismo por la carta que sobre esta razon, i con ellos escrivio este Padre, su data del mismo año que viò, i leyò, i copiò el Padre Francisco Portocarrero de la misma Compañia, segun que en su libro de la *Descension de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo* lo afirma, i ya queda otra vez referido arriba; certissimo es, que no escrivio el Padre Higuera su *Historia de Toledo* arrimado a las cortas, i poco seguras noticias que le dava el Epitome, o Dextro Abreviado, i lleno de errores que dicen, sino beviendo en las verdaderas i nativas fuentes, i puros originales que le vinieron de Alemania. Vease para mayor satisfacion todo lo que en el *cap. quarto* de la Fundacion de la Iglesia del Pilar escrive el mismo Padre Diego Murillo repitiendo la relacion, que ya hizo en el Prologo, de la invencion destos Chronicos: i no quedarà duda de nuestra proposicion al que con mayor pertinacia llegàre a oirla.

§. 8. Que no huviesse avido mas que una remision de Alemania, i no dos, pruevase tambien con que los que hablan de el buen hallazgo de estos Chronicos, solo hacen mencion de que los embiasse el Padre Torralva al Padre Higuera el año de 594. i no de otra: lo qual no sucederia assi, si la remision deste año, como dicen, fuesse remision de aquel Epitome depravado: i despues en otra ocasion huviessen venido los Chronicos enteros: porque a èsta, i no a aquella se atribuiria la gloria i la alabanza, como era justo. Vease el lugar del Padre Roa arriba en el *capitulo* 4.

§. 9. Passemos ya al *Chronicon*, i *Adversarios* de Luitprando, o Eutrando. Estas Obras en la forma que tuvieron en su principio, si hemos de creer a los que nos dieron la primera noticia de ellas, vinieron tambien como el Dexrro, i Maximo, de la Libreria de Fulda a manos del Padre Geronimo Roman de la Higuera. En la carta referida que vio Frai Diego Murillo, no se hablava mas que de los Chronicos de Flavio Dextro, i Marco Maximo con las addiciones de San Braulion, i Heleca, i algunos versos de los mismos Maximo, Braulion, Tayo, i Valderedo. I esto es lo que en la copia, que se sacò para Zaragoza iva, i no mas, segun el mismo Frai Diego Murillo lo refiere en el Prologo. Pero aunque nos falta por esta parte la deposicion del Padre Higuera, que afirme averle tambien venido el Luitprando de Alemania, tenemosla en el Prologo, que hizo a èste Chronico: el qual con las Notas suyas muchos años despues de su muerte se dio a la estampa en la edicion que hizo de todas las Obras de Luitprando Don Lorenzo Ramirez de Prado. Las palabras conque le dà principio son estas. *Ex libro Gothico ex Bibliotheca Fuldensi de-*

detracto VVormatiamque allato exemptum est Chronicon Eutrandi, vel Luitprandi Toletani, quondam Subdiaconi, Levitæ vero Ticinensis. I el Padre Frai Francisco de Bivar en la Censura que escrivio de los libros de Eutrando a D. Lorenzo Ramirez de Prado, que tambien se imprimio con ellos, dice. *Deerat Luitprando gloria hujuscemodi pulveris, & tinearum invidia, quæ multos annos insigne tanti viri opus Chronologicum, & Dextriani, ut ita loquar, complementum in Fuldensis Bibliothecæ pluteis occultarunt, ubi una cum Dextro, Maximoque delituerat. Sed jam beneficio RR. PP. Thomæ de Torralva, & Hieronymi de la Higuera inde extractum (tametsi ab anno Domini MDXCIV. detractum) dum ad tuas pervenit manus* (Habla con Don Lorenzo) *usuræ literariæ lucis restituitur.* Bien queda fundado con dos tan graves testimonios, el uno del mismo dueño desta accion, i el otro de quien con tal diligencia trabajò en examinarla, i autorizarla, que en poder del Padre Higuera se vio la primera vez en España èste *Chronico*, traido de Alemania como èl dice. De que resulta que toda la noticia que se tuvo por èstas partes en nuestra edad destas nuevas obras de Luitprando se originò de averlas comunicado el mismo Padre dando varias copias dellas: i que todas deven conocer èsta fuente de donde manaron (a). La misma dio los Adversarios. El Padre Geronimo Roman no lo dice. Pero es cierto que segun el original escrito de su letra se ajustò la copia, por la qual se hizo èsta edicion de *Chronico*, i *Adversarios* con las demas obras. Advirtiòlo el Padre Bivar, llamando arquetipo, que es lo mismo que primera copia de donde salieron las demas, al Codice del Padre Higuera. En la misma Censura en donde trata destos *Adversarios. Et quidem Adversaria ad nutum tuum sedulo evolvi: & cum archetypo suo, manu P. Hieronymi exarato, diligenti adhibita indagine contuli, & correctissime (quoad fieri potuit) recensui.* I lo confiessa el Conde de Mora en el lugar citado. De las noticias que el Padre Higuera nos dio destos Autores, quando los vio la primera vez en aquel libro antiguo del Convento de la Sisla, cuyas palabras, en que lo refiere, dejamos arriba notadas, no consta que con Dextro, i Maximo viniesse de Alemania Luitprando: pero bien consta que estava en su poder quando escrivia la Historia de Toledo por los años de 1596. i algunos despues. Dicelo el mismo en el *lib.11. cap. 1. Seguiremos en lo que alcanzare, en la continuacion que hizo, a Eutrando Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Iglesia de Pavìa. Aunque èste anda mui falto, i diminuto, de lo que èl dejò.* Despues diremos lo que se ha de creer de todo esto. Agora bastenos saber lo que ya tantas veces repetimos, que solamente èste Padre poseyò estos libros en sus principios. I si esto no es asi, muestreme alguno copia de ellos, o tan antigua que no pueda aver tenido èste origen, o tan autentica, que haga fè de aver tenido otro qualquiera.

§. 10. Quedanos Juliano por traer a la misma mano de su primer dueño, digo de aquel en cuyo poder la primera vez se vio, i hizo comun en España. Don Lorenzo Ramirez quando se imprimio el año de 1628. dice que el Arzobispo de Tarragona, Don Antonio Agustin hacia mucha estimacion de una copia de èste *Chronico*, que le remitieron de Italia, sacada del mismo original de Juliano, que se conservava por aquel tiempo en Pavìa. Refiere esto por autoridad del Padre Francisco Portocarrero, grave, i docto Religioso de la Compañia de Jesus en su libro de la *Descension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo*. Esta copia, si la huvo, (de que hablaremos despues) hoi no se halla en parte alguna, ni ai quien aya dicho que la vio, i se valio de ella, ni traslado suyo hemos oido que quedasse en poder de algun curioso, ni en Libreria publica. Conque hemos de recurrir forzosamente a la otra copia que tuvo el Padre Higuera. *Hujuscemodi aliud* (exemplar) *habuit P. Hieronymus Roman de la Higuera e Societate Jesu Religiosus* (dice Don Lorenzo) *quem in hoc Chronicon Commentaria scripsisse legi.* Este egemplar fue sin duda el que se copio para el Conde de Mora Don Francisco de Sandoval,

(a) Assi lo reconocen conformemente el Conde de Mora en su *Historia de Toledo lib.1. cap.11.*....

val, que residia de la misma suerte que el Padre Higuera, en Toledo, i en cuyo poder le vio Frai Francisco de Bivar, como èl mismo refiere en el *Comentario a Dextro ad annum* 34. *Christi* en la *seccion* 3. I el que era de la Libreria del Conde de Olivares Don Gaspar de Guzman, que fue el que passò al molde Don Lorenzo Ramirez de Prado; de qual otro se pudo copiar sino deste que estava mas vecino, i cuyo poseedor deseò siempre hacerle comun a muchos? Demas que todo esto consta de una Carta de Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, a Don Lorenzo Cocci Secretario que fue del Nuncio de España que tengo original, i es como se sigue la de Don Lorenzo que pondrè primero. *En ocasion de la merced que V. S. me hizo* (dice despues de otras cosas) *de comunicarme el discurso hecho por su mano de V. S. en materia del Compluto antiguo, me dijo V. S.* (*si mal no me acuerdo*) *que el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia, Varon tan insigne fue el primero que tuvo el Chronicon de Julian Perez, que hoi anda impresso, i de Luitprando con sus Fragmentos, que publicò el Señor Don Thomas Tamayo, Coronista de su Magestad, i despues con Notas del Padre Roman de la Higuera mismo el Señor Don Lorenzo Ramirez de Prado: i que de mano de su Paternidad salieron, i se derramaron otros. Suplico a V.S. si esto es asi, o lo que fuere, cansarse de ponerlo aqui a la margen en dos renglones suyos. Sirvase de perdonarme V. S. el animarme yo con la confianza que me dà su singular cortesia, que le suplique esta merced ya que esto resulta todo en alabanza de Varon tan benemerito, como lo es el Padre Roman de la Higuera. Guarde Dios a V.S. con la salud, &c. Madrid, i Noviembre 9. de* 1645. A la qual carta respondiò a la margen el Conde lo que se sigue. *Respondiendo a lo que se me pregunta, digo que al Padre Geronimo Roman de la Higuera se le deven los thesoros de los Chronicos de Julian Perez, Arcipreste de Santa Justa, i de Luitprando, i sus Adversarios. Constame por averme dicho el Padre Francisco Portocarrero de la Compañia de Jesus, que dejò trasladar el Chronicon de Julian Perez a Don Francisco de Rojas, segundo Conde de Mora, mi hermano: que èste Julian Perez le avia avido el Padre Higuera de la Libreria de Fulda, i que era el primero que en estos Reinos andava. I Yo saquè una copia del que me dejò mi hermano, i se la dì al Conde Duque de Olivares; i desta le trasladò Don Lorenzo Ramirez del Consejo Real, i Indias, i le imprimio. I el Luitprando consta averle avido Don Lorenzo de Papeles del Padre Higuera con sus Notas, i en èl consta como fue èste Padre el primero que le trujo a España, &c.* La fecha *en Madrid a* 2. *de Deciembre de* 1645. Esta Carta que huve dentro los papeles de Don Lorenzo Cocci quando muriò en esta Corte a principio deste año de 1656. es el mejor testigo que podemos desear para todo lo que arriba queda dicho. En su lugar se bolverà a tratar deste Autor, i de sus copias quando llegaremos a tocarle con la nueva *Censura*. Lo advertido hasta aqui es lo que basta para creer con buen fundamento, que èste, como los demas Autores sus semejantes, empezaron a ver la luz en España, i esparcirse por ella, mediante el cuidado del Padre Geronimo de la Higuera, que es nuestra primera Proposicion.

CAPITULO XIII.

Segunda Proposicion.

PROBABLE ES QUE ESTAS Historias de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, se huviessen visto en España antes de agora, i que essas antiguas copias se ayan perdido.

§. I. QUantos se han puesto a fundar la verdad de estos Autores, i de los libros que hoi andan publicos en su nombre, advierten que no deven estrañarse por nuevos, o nunca antes vistos en España, (aunque el serlo no fuera tampoco inconveniente que deviera embarazar su credito) puesto que hablando en particular de Dextro se tiene por buena tradicion que le tuvo en su poder Don Pedro Fernandez Pe-

Pecha, Obiſpo de Jaen, el qual le diò a los Padres Geronimianos del Convento de la Siſla fuera de Toledo; de cuya Libreria faliò, vendido con otros a un Librero deſta Ciudad: i que dèl le comprò el Canonigo Juan Vergara, iluſtre hijo de aquella Iglesia; i que con la muerte deſte nuevo dueño ſe deſpareciò. Aſsi lo refiere el Padre Franciſco Portocarrero en la Vida de San Ilefonſo, Eſcolano, Lozada, i Carrillo, citados para èſte punto en la Apologia del Padre Franciſco de Bivar. Quieren perſuadir tambien que Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, i Coroniſta del Rei Emperador Don Carlos usò deſte Chronico de Dextro quando eſcrivia De los Santos de Eſpaña: perſuadidos a ello de que hace mencion de algunos ya en aquel tiempo, cuya noticia ſolo ſe deve a Dextro: i lo miſmo ſoſpecha de Fernan Perez de Guzman, creyendo que èſte fue el Autor del Valerio de las Hiſtorias. Tambien dicen, que le tuvo Pedro de Alcocer.

§. 2. Quando para mi no huviera otra autoridad que perſuadieſſe eſto, baſtame la del Padre Geronimo Roman de la Higuera, ſiendo de aquel tiempo quando no merecia nota ſu fè. Ya vimos el teſtimonio ſacado de la *Hiſtoria de Toledo*, en la Propoſicion antecedente; en que como teſtigo de viſta depone que vio en el Monaſterio de Siſla el Codice antiguo M.S. donde ſe conſervaron los Fragmentos de los Chronicos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano: i que de èl ſacò algunas coſas bien dignas de ſaberſe. A lo que dicen de Don Lorenzo de Padilla, ſatisface mui bien un hombre bien docto, que quando vivia nunca ſe pudo ſatisfacer deſtos nuevos Autores: i dejo eſcrito un grande Diſcurſo en que pretendiò deſbaratar caſi palabra por palabra todas, o las mas clauſulas de Dextro. No le imprimio entonces, o porque le faltò la vida; o porque temiò le dejaſſe la buena fortuna que avia declaràdoſe mucho en favorecer el nuevo hallazgo moviendo tantas plumas, i negociando tantos votos en ſu defenſa. No creo que hago injuria a ſu buena memoria en nombrarle: antes eſpero acreditar con los doctos que fueren deſapaſionados ſu buen juicio, i reſolucion.

§. 3. Es Don Alonſo de la Serna, Canonigo que fue de Sevilla, i Adminiſtrador del Hoſpital del Cardenal Don Juan de Cervantes, de grandes letras en ſu Teulugia, i en la erudicion, i de excelente pulpito, mui conocido, i eſtimado en ſu tiempo. Eſte pues docto, i piadoſo Varon en el *Tratado*, o *Diſcurſo* que ſobre eſta materia trabajò, i ofrecio entonces al Duque de Alcalà, Don Fernando Enriquez de Ribera, en cuya Libreria deve hoi de eſtar, en el original de ſu miſma mano, que yo he viſto, i guarda en Sevilla nueſtro amigo el Dotor Martin Vazquez Siruela, Prebendado de aquella Igleſia, i Capellan de honor de ſu Mageſtad, de cuyos eſtudios i prendas por tenerlos tan reconocidos, i ſer tanta nueſtra amiſtad, ſoi, i no ſoi buen teſtigo; reſpondiendo a que Don Lorenzo de Padilla vio a Dextro en aquella parte que hoi leemos ſu Hiſtoria, i Chronico, dice que eſto no tiene otro fundamento que averlo imaginado los que lo afirman: porque en el Catalogo que eſcrive dè los Santos de Eſpaña, hace mencion en el Prologo de los Autores que ſiguio: i entre ellos no pone a Dextro: lo qual no es creible que ſucedieſſe aſsi, a tenerle en ſu mano, o en ſu noticia, ſiendo tanto mas digno ſu nombre de parecer en aquella liſta, que otros muchos, ni por antiguedad, ni por letras, ni por autoridad ſus iguales. I eſtuvo tan lejos (añade) de ver algun eſcrito ſuyo, que hablando en èl, parece que aun lo que dejò de ſus eſtudios advertido San Geronimo, ignora. En la Vida de San Paciano advierte que *dejò un hijo llamado Dextero, cuya diligencia, i ſagacidad fue tanta, que coligiò algunas Hiſtorias de los antiguos Reyes de Eſpaña, que fueron en ella baſta la gran ſeca, &c.* Dice tambien Don Alonſo que leyò toda la Hiſtoria de Eſpaña de Don Lorenzo de Padilla, i que en toda ella no ſe oye el nombre de Dextro.

*** ***

***

CA-

CAPITULO XIV.

Tercera Proposicion.

ES VERISIMIL, I MUI probable que à manos del Padre Geronimo de la Higuera vinieron los Fragmentos destos Autores, como èl lo publicò por España.

§. 1. Esta conclusion es contra Don Alonso de la Serna, que absolutamente dice ser supuestos en el todo. Hase de probar lo contrario con la misma relacion que hace el Padre Higuera, i con decir el Padre Portocarrero que vio la Carta del Padre Torralva: i parece que quando decia esto el Padre Higuera, hablava sencillamente.

LIBRO II.

CAPITULO PRIMERO.

EMPIEZA EL COTEJO DE LA HISTORIA Eclesiastica del Padre Geronimo Roman de la Higuera con los Chronicones atribuidos a Flavio Dextro, Marco Maximo, Luitprando, i Julian Perez. Antiguedad de Toledo.

§. L titulo de la Historia es.

Historia Eclesiastica de la Imperial Ciudad de Toledo, i su Tierra: la qual contiene los principios, sucesos, i religion que ha tenido: los Señores que hasta estos tiempos la han governado con las memorias de Parroquias, i Monasterios, con las Vidas de sus Arzobispos, donaciones, i grandezas de la Santa Iglesia, Primada de las Españas.

Primera Parte, Tomo Primero, compuesta por el Padre Maestro Geronimo Roman de la Higuera, Sacerdote de la misma Ciudad, Religioso de la Compañia de Jesus.

Dirigida al Ayuntamiento de la Imperial Ciudad de Toledo.

§. 2. Libro I. en los *capitulos* 12. 14. Trae varias opiniones a cerca de la Fundacion de Toledo: unos que dicen que la fundaron dos Consules Tolomeo, o Telamon, i Bruto: lo qual interpreta el Padre Geronimo de la Higuera, que la poblasse, o reparasse la primera vez Ayax, o Teucro Telamon, i Bruto mucho tiempo despues la ennobleciesse: otros que la fundò Tajo Rei de España, i la llamò Tageste: otros que Ferecio Griego. De su reedificacion, que Hercules, i despues Pirrho Griego fueron los autores della: i que otros de Nacion Persas la habitaron i repoblaron. Todo esto se refiere sin asentar el pie en cosas tan inciertas i antiguas.

§. 3. Pero como todo lo que avian dicho otros hasta aquel tiempo, deste principio, se notò aqui, huvierase notado tambien la novedad, i estraña opinion de Juliano, si ya entonces huviesse en sus Adversarios lo què se contiene en el numero 121. por estas palabras. *Noe, Sem, hic Aram, hic Huz, hic*

bic Rodoram primum fundatorem Toleti genuit ex Annalibus Hebrçorum. Bien presto hemos empezado a descubrir la importancia, i seguridad desta Censura: i quan bien fundados vamos en ella valiendonos de las armas que el Padre Higuera nos ofrece en el Discurso desta Historia para domar i desterrar los monstros que han querido introducir los nuevos Autores nacidos, o transformados en su seno, i en su mano misma.

§. 4. Cap. XVI. i, XVII. Examina otra opinion que como del Dotor Arias Montano refiriò, i aprobò en su Historia de España Estevan de Garibai, que Toledo fue fundada la primera vez por los Judios que trujo en su Egercito Nabucodonosor quando vino a España, i que la pusieron el nombre de *Toledoth*, que significa *Generaciones*, por aver concurrido a la poblacion los diez Tribus de Israel. Reprueva este parecer nuestro Autor: i admitiendo en fè de que lo dicen Estrabon, Josefo, Filostrato, i otros, esta venida del Rei Nabucodonosor, añade que *se puede probar con mui buenos fundamentos que jamàs con èl vinieron Judios, ni por aventureros, ni por Soldados.* Son palabras suyas luego al principio del *cap.* 17. En suma sus argumentos son: el primero por la abominacion que hacian los Judios, del trato, i conversacion con los Gentiles. El segundo por unos lugares de Josefo, i del Paralipomenon en que se dice que fueron tratados, i guardados en el tiempo de la Captividad, como Esclavos. I reprehendiendo a Garibai como de poco versado en las letras sagradas, i Historia desta Gente, añade. *Ni el Dotor Benito Arias Montano, que èste Autor cita, dice que vinieron a España entonces Judios en el Campo de Nabucodonosor: sino que vinieron con un Capitan llamado Pirrbo, de quien trataremos adelante.*

§. 5. En el Cap. XVIII. siguiente dice que su parecer es que la fundò, o por mejor decir, en el lugar donde avia unas torres con nombre de Dionisia, poblò Nabucodonosor a Toledo dandola el nombre Asirio, o Caldeo de *Toledoth*; no en el sentido que se dijo, sino en otro diferente que es lo mismo que *Aventuras*, o *Acontecimientos*, como en memoria de sus progressos, i hazañas excelentes: o quizà tambien porque Toledo significa *Generaciones* por las varias Naciones que el Rei, como tan gran Monarca de Asia, traìa en su Egercito.

§. 6. En el Cap. XXIII. dice asi: *Poco despues de tomada Babilonia (quenta el Dotor Beuter, i sigue a Figuerola en el Fragelo contra los Judios) que quando dio Ciro libertad al Pueblo de Dios para que tornasse a reedificar el Templo de Jerusalen, no quisieron muchos bolver a èsta Santa Ciudad, diciendo que sabian de cierto que avia de ser otra vez destruido, que por esso no querian hallarse en su reedificacion: i en compañia de un Capitan llamado Pirrbo de la Casa de Nabucodonosor se bicieron a la vela embarcandose en un puerto: i vinieron a España aviendoles dado el Rei Ciro parte de los vasos que fueron del Rei Baltasar: i llegados a esta Provincia fueron bien recebidos, i se avecindaron en algunas partes; i algunos vinieron a èsta Ciudad en la qual hallaron buena acogida; i no mucho despues edificaron una celebre Sinagoga, que despues se llamò Santa Maria la Blanca, &c.* I despues. *Esta venida, i por èste tiempo afirma una Historia antigua de España que estuvo en poder del Licenciado Meneses de Avendaño, Cura de Ciruelos, i dice mas, que los Judios que entonces vinieron no consintieron en la muerte de Christo, como se dirà mas largo en su lugar.* Trae sus palabras que dicen esto, i despues. *Añade mas (dice) que el dicho ya nombrado Pirrboch ofrecio al Templo de Toledo, o Sinagoga aquella mesa de esmeralda: esto es aquella hermosa esmeralda con los quatro mui finos diamantes. Por ventura huvo Judios antes destos tiempos, i en los de Salomon en España, porque cerca de la Ciudad de Morvedre se llama una sepoltura de Adoniran, que fue el que cogia los Tributos de Jerusalen, &c.*

§. 7. He puesto junto en èste lugar todo lo que en la Historia se trae en varios capitulos tocante a èsta Fundacion, i poblacion de Toledo, venida de Nabucodonosor a España, pero sin traer Judios en su compañia: i arribada del Capitan Pirrho, o Pirrhoch, a ella, que trujo los que asentaron en Toledo. Agora cotejaremos todo esto con nuestros insignes Frag-

mentos. Ya se vè como el Padre Higuera dejando nombrado ya desde este primero libro de su Historia a Juliano, como dejamos advertido en lo de arriba, en èste punto de la Fundacion de Toledo, no le toma en la boca, ni aun para atar aquel lugar tan notable que pusimos en la Nota antecedente: en que hace fundacion a Toledo de Rodoran tercero nieto de Noe. De quien no ai mencion en el *cap.* 10. *del Genesis*, aunque alli se hace de su padre (que Juliano dice ser Huz, o mas propiamente Us.) Bien cierto es que si fuera esta Relacion del verdadero Juliano, que ya estava en manos del Padre Higuera, no huviera defraudado a su patria de un tan calificado, i antiguo origen, como aver tenido por fundador suyo a un tercero Nieto de Noe, i segundo de Sem, familia tan estimada entre las demas, que quando quiso vestirse de naturaleza humana nuestro Dios, escogiò èsta Generacion, i decendencia para nacer en ella, i a esse mismo fin fundò en sus hijos aquel pueblo tan querido suyo, de quien recibiò en la carne los Padres, i el ser de hombre. Quède pues por uno de los añadidos, i supuestos èste lugar de Juliano: i reparemos despues en que aviendo tantas memorias en el mismo Autor, i aun en Dextro alguna, desta venida de los Judios desde Babilonia a España: que tampoco se vè en esta *Historia de Toledo* quando se llega a èste tiempo, i punto (segun hemos visto) hecha alguna mencion destos Autores: que pudiera mui bien, quando se alaban Beuter, i Figuerola, aunque doctos, modernos: i se quiere que passe, i haga fè de testigo una Historia de mano cuyo autor, i el tiempo en que se escrivia, se ignora. Atendamos a Dextro, i a Juliano. El primero dice, al año de Christo 37. *n.* 5. *Multi ibidem* (in Hispania) *Judæi convertuntur ex duodecim Tribubus transmigrationis ex Babilonia, quibus & ibi tunc prædicavit.* De Juliano son los siguientes, que dividiremos en tres partes. Los que refieren la venida, o transmigracion de los doce Tribus a España sin advertir el tiempo, o Caudillo que trugeron, se pueden ver en el Chronico *n.* 8. i en los *Adversarios* *n.* 7. 421. 479. i, 500. bien que estos mismos lugares dan a entender, lo que el Padre Higuera aprueva, esto es, que atemorizados los Judios con la Profecìa que tenian de que se avia de destruir segunda vez el Templo, no quisieron bolver a vivir en la Santa Ciudad, i antes se embarcaron para España, donde fundaron la gran Sinagoga de Toledo. Otro lugar de Juliano ai que confirma la congetura del mismo Padre Higuera en quanto a que avia Judios en España aun en los tiempos de David, i Salomon. Vease en el *num.* 14. de los mismos *Adversarios*, i en èl la misma prueva del sepulcro de Adiram en Sagunto, que es Morvedre, i parecerà mui al descubierto que todo esto se dispuso, i supuso para dar nuevos apoyos a la persuasion, i parecer del Padre Higuera. Los demas testimonios de Juliano son ya de tercer genero diferente de los passados, i enseñan que trayendo por sus Caudillos a Juan Zarea, i Sechoma, i por Capitan debajo de cuya mano venian a Pirrho, se trasladaron muchos de los Judios ya libres de la captividad a Egipto, i desde alli bolvieron a Judea, i despues se embarcaron para España. Esto dice en el *num.* 12. de los *Adversarios.* En que tiempo sucediesse esto no lo dice aqui: pero dicelo en el *num.* 134. *Nabuchordo qui & Pyrrhus transtulit ex duodecim Tribubus quæ erant in Judæa, in Hispaniam XL. Fuere LII. octavo anno Nabuchodonosor.* I en el *n.* 426. *S. Paulus scripsit ad Hebræos Hispanorum, præcipue Judæos qui venerant ex quadraginta, quos transtulit Nabuchocerdam. Hieros..... &c.* En el señalar los años de Nabucodonosor està quizà errada la edicion de Juliano: porque no sè que nos quiera decir su Autor quando señala el año octavo de aquel Rei. La venida de Nabucodonosor a Jerusalen, i presa desta Ciudad, sucediò desde el año nono de su imperio: i la ultima ruina de ella, i despojo hecho por Nabuzardan, que es el que (segun parece) nombra Juliano, Capitan del mismo Rei aconteciò el año diez i nueve de su Reino: como se refiere en el *ultimo capitulo del lib.* 4. *de los Reyes*, i en *Geremias.* Pero no obstante èste yerro, parece claramen-

te que la sentencia del Autor es decir, que Nabuzardan queriendo esparcir el pueblo de los Judios, i no dejarles en su tierra, ni tampoco passarlos todos a Babilonia, i Asiria, se embarcò con las quarenta partes que eran, de cinquenta i dos, que tenia aquel pueblo, o por lo menos dispuso que se embarcassen, i trasladassen a España. Mui diferente es todo esto, i yo lo confiesso assi, de lo que el Padre Higuera nos tenia dicho en su Historia. I me admiro cierto como no ai lugares en alguno destos Autores que confirmen la venida de Nabucodonosor a España a ser fundador de Toledo, en que se empeñò con tanto ardor el Padre Higuera, i tambien de que no se atribuya al tiempo del Rei Ciro, sino al del mismo Rei Nabuco èsta transmigracion de los Judios a España. Ignoramos las causas que movieron al Autor desta Historia, i destos Chronicos, i Adversarios a tener, i seguir tan diversas opiniones: pero no podemos ignorar que en Dextro, i Juliano, quando nuestro Historiador de Toledo andava escriviendo lo que toca a estos años, no avia nada de lo mucho, i repetido que sobre èsta misma materia pareciò en ellos despues.

§. 8. Cap. XXIV. Pruevase que Tharsis es España, a donde venian las naves de Salomon: i aviendo un lugar bien notable de Juliano en el *Adversario* 15. i otro que habla de la nave en que se embarcò Jonàs para Tharsis, o Cadiz en el *Adv.* 19. no parecen entre otros muchos Autores que en èsta question se traen. I ya se vè, si era para olvidada, o menospreciada la autoridad de Juliano, no tanto por sì, aunque por su antiguedad merece mejor lugar que otros; quanto porque depone de noticias aprendidas en los Anales que acà tenian de sus cosas los Judios que vivieron en España: la consequencia que saco yo de aqui, es la misma proposicion que tantas veces he de repetir: pues cada nota, o advertencia desta Censura me dice que Juliano, i sus complices en poder del Padre Higuera decian mui escasamente al principio aquello poco, para que en èsta Historia se alegan, i despues digeron todo aquello que quiso el Padre Higuera que digessen en gracia de todos los que deseo interesar en la defensa destas novedades, i en comprobacion de sus opiniones, i congeturas propuestas en èsta *Historia*.

CAPITULO II.

VARIAS ANTIGUALLAS de España.

§. I. LIBRO II. *Capitulo segundo.* Refiere la Embajada que los Españoles embiaron a Alejandro Magno en que le pedian los tomasse en su amparo, i defendiesse de los Cartagineses. Traense las palabras de Diodoro Siculo, i de Arriano Historiador de las cosas de Alejandro, de que consta averse hallado Españoles en Babilonia entre los Legados que de todas las Regiones del mundo concurrieron alli en busca de este gran Monarca, para saludarle, i dar el parabien de sus Vitorias. Refierese otro lugar de Paulo Orosio, que con mas dilatacion dà cuenta desta Embajada, i nombra por su Cabeza, i Principe della a uno que se llamava Marino. Tan dignos, como estos Autores, sino decimos que mas dignos de citarse aqui, eran los *Anales Hebreos*, de què poco ha hicimos mencion, i de cuya relacion depone Juliano en el *Adversario* 50. en el qual nos enseña, que Assamoneo, Padre de Simeon, llamado por sobrenombre Marinto, de linage de Sacerdotes, Varon mui adornado de bondad, i eloqüencia que tenia su habitacion en Sagunto, fue embiado a esta funcion en compañia de otros Gentiles, i de un Bradio Ciudadano de Braga: el qual Assamoneo aviendo dado su embajada, a ruegos de aquel Rei se quedò a vivir en Judea: Que despues de algunos años se passaron a la Ciudad, o Lugar llamado Modin en la misma Region: i que alli murieron i estàn enterrados el mismo Assamoneo, i su hijo Simeon, i su nieto Juan, del qual nacio Mathathias padre de los cinco hermanos Macabeos, que tambien murio en aquella Ciudad de Modin despues de aver

aver vivido ciento i quarenta i seis años. Esta es la suma del *Adversario* citado: con alguna mayor declaracion de lo que tiene el impresso, para que asi conforme con el texto Santo de los Macabeos en el *capitulo* 2. del libro primero. Dice mas en el *Adversario* 52. Que Eleazar Scriba i Martir padre de los siete hermanos Macabeos, i Martires Santissimos, pasò de España a Judea, i que tenia parentesco con Assamoneo, i Simeon su hijo: i añade que Mathatias en memoria de la Ciudad de Cadiz, porque a lo que se decia casò con muger deste Lugar, llamò a su primer hijo Joan, sobreponiendo el apellido de Baddis. Todo esto dice el estudioso, i leido Juliano, que lo sacò de los *Anales de los Hebreos.* I en el *Adversario* 53. habla tambien de la ocasion desta Legacìa. Digame agora el mas aficionado del Padre Higuera, i destos hijos suyos, si pudo pasarsele por alto, quando referia de otros Autores esta Embajada, un lugar tan excelente, como èste es, si le huviessemos de dar el que quiso èl tomarse: en que no solamente se muestra quien fue el Marino que Paulo Orosio nombra por principal Embajador: pero nos atribuye a España la gloria de aver sido madre, i origen de aquella Familia Santa, nunca bastantemente celebrada, si no se huviera empleado en ello la pluma de Dios mismo: i no solamente origen como quiera, sino patria de la madre de los cinco hermanos Caudillos de Dios, i de Assamoneo su tercer Aguelo, i quizà de Simeon Juan, i del mismo Mathathias, pues tenia por muger a la que avia nacido en Cadiz. Novedades son èstas dignas por cierto de la osadia de Juliano: i por quien pudieramos mui bien decir los Españoles, lo que el otro Gentil dijo del Escritor Sagrado. Que hablava mui bien el barbaro, si probasse lo que decia.

§. 2. *Capitulo IIII.* Cuentase en èl la alevosa muerte que hizo dar Asdrubal Cartagines Governador de España al Principe Tago, i la venganza que un esclavo deste hizo en el matador. Dice al fin. *Juliano Arcipreste de Santa Justa, que es el que llaman Florian Docampo, i Don Francisco Llansol; Juliano Diacono de Toledo, dice que el Rio Tajo diò nombre al Rei Tago de la misma Ciudad, i su tierra.* No cita Autor que lo diga: *bien quisiera nos declarara donde lo saca; aunque bien claro lo dice Silio Italico; el qual và apuntando los pueblos deste Rei, que se estendian por las riberas deste Rio, i siendo la Cabeza de los Carpentanos esta Ciudad, i su tierra, como queda dicho, se vè tambien, como quiere dar a entender que el Rei Tago era Rei i Señor de los Pueblos de Carpentania.* Yo no he hallado en el Chronico, ni en los *Adversarios* de Juliano esto que aqui se le atribuye.

§. 3. *Capit. XI.* cita la Epistola 107. del *lib.* 7. de Simaco escrita a Patruino, que *segun la razon del tiempo* (dice) *fue por èste, o poco despues Arzobispo Bracharense. Segun dèl afirma Dextro en su Chronicon presidiò en el Concilio Toledano; i primero fue grande amigo de Simaco* (puede ser que aya de decir: *Toledano primero: fue grande amigo de Simaco*) *al qual como Español i que residia en Galicia de donde se suelen traer Cavallos de portante de grande ligereza, escrive asi.* Dextro no llama a este Prelado Patruino, sino Paterno, como tambien se halla su nombre en las firmas deste Concilio, que es el que espone primero de Toledo; aunque varones doctos son de parecer, que de muchos Concilios se tegiò este, como lo muestra la materia de las mismas Actas, que llama a diferentes tiempos. El lugar de Dextro es *ad ann.* 407. *S. Paternus Episcopus Bracharensis, qui Concilio Toletano XIX. Episcoporum præfuit; multis laboribus, & ægritudinibus, anxius moritur, vir egregiè doctus, & pius.* Estas palabras mas contienen de lo que nos dijo el Padre Higuera. I asi en la parte de aver hecho mencion deste Obispo, i que presidiesse al Concilio, yo admito lo que nos muestra Dextro: En los elogios de santidad, doctrina, i relacion de sus trabajos, aguardo que lo diga otro que aya corrido con mejor fortuna que èl: o que me le dè por bueno el Padre Higuera en èsta *Historia.*

§. 4. *Cap. XXIII.* Tocase un punto de Geografia antigua de España, i notole aqui para que vengan a examen ciertos lugares de Juliano en los *Ad-*

Adversarios bien dignos de un Escritor tan fabuloso. Habla el Padre Higuera de un camino desde Merida a Zaragoza que se halla en el Itinerario del Emperador Antonino Pio: i del Lugar Alce alli nombrado dice asi. *Es Alce al presente la Villa de Miguel Estevan media legua del Toboso, desde la qual a la Villa de la Ciudad de Lagos* (ha dicho que Laminium es Lagos) *ai cabales diez leguas que hacen las quarenta millas que ai desde Lagos a Alce, o Miguel Estevan. Esto se certifica mas conque ai alli cerca de Miguel Estevan ruinas, i una Inscripcion Romana que lo asegura mucho mas. Pudose bien decir del animal Alce que es a manera de una grande cabra con cuernos, &c.* Prosigue con advertir que pace andando acia tras, i que duerme arrimado al tronco de un arbol, i que barrenando el arbol, la cogen. *Fue Señor deste Lugar* (añade) *uno llamado Turro, que fue Señor de la Carpetania de quien hablarèmos presto.* Refierese en èstas palabras ultimas al libro siguiente en el *cap.* 12. donde por un lugar que aì en Livio hace memoria deste Regulo, o Señor de buena parte de España: i en este lugar buelve a afirmarse por las señas que Livio dà deste Lugar de Alce, que es el mismo que hà dicho: i llama aqui: *Los Cesares de Miguel Estevan.* Despues al fin del capitulo: dice que no aì mencion deste Lugar, *en tiempo de Cesar, ni de Plinio: que o estava ya destruida, o mudado el nombre en otro, o buelta en una pequeña Aldea que no hacen della mencion estòs Geografos, como ni Ptolmeeo. Verdad que Antonino Pio la pone como Lugar que estava en el camino., &c.* Buelve a decir que animal es el Alce: i que ignora por que causa tomasse èste pueblo su nombre. Esto es todo lo que de Alce dejò escrito el Padre Higuera en esta Historia. Veanse agora los *Adversarios* 204. en que dice que Alce se llamò antes Ophionia: porque Jupiter andando por España matò entre los Gigantes a uno llamado Ophion, haciendole enterrar vivo en una Cueva: de donde tomò nombre el Lugar. Dice que lo hallò asi escrito en una Historia: i que no quiere defraudar desta noticia a los nuestros. Por cierto ilustre conservador de las memorias ancianas que se ivan perdiendo en gran detrimento de nuestras antiguas glorias. Dice mas que a Alce destruyeron los Godos en su entrada. En el *Adversario* 205. i, 208. advierte que quedò alli una poblacion pequeña con nombre de Tophaceum llamada asi *a terra topho, vel argillosa*, esto es *del barro*: i que alli de tiempos mui antiguos se hacen excelentes, i mui capaces vasos, o tinajas. Quiere ya en estos lugares de Juliano el Padre Higuera que *Alce* el antiguo estuviesse donde hoi el *Toboso*, no donde es *Miguel Estevan* como dijo antes. Considerese la inconstancià conque procede: i la variedad del insigne antiquario, i Geografo Juliano.

CAPITULO III.

CONTINUASE LA RELAcion de las Antiguallas de España.

§. I. LIBRO III. *Cap. segundo.* Es èste su Titulo. *Del gran Edificio llamado Cueva de Hercules, que està su entrada por la Iglesia de San Gines.* Empieza desta suerte. *Una de las cosas mas memorables que tiene España: i por ventura la mas digna de ser celebrada en èsta Imperial Ciudad de Toledo, es la que dicen Cueva de Hercules, de quien NADIE, que yo sepa, de los Escritores antiguos, ni modernos de ella ha hecho si quiera pequeña mencion, ni dejado a los decendientes un pequeño rasguño de que tal antigualla huviesse avido en el mundo. I èste silencio no se deve tanto imputar a la grandeza del sugeto, quanto al descuido de nuestros Escritores, los quales passaron por alto una de las cosas que mas les avia de mover a escrivir della.* Despues dice, como contradiciendose en cierto modo, que *se colige de Sexto Rufo Avieno como Toledo es Edificio de Hercules el Griego, llamado Dionisio. I asi se llama la Ciudad Dionisia: i el mismo afirma como hizo una notable Cueva; i de grandeza mas que la comun. Son èstas las palabras deste Autor*

tor en el libro donde descrivio la Costa de España: (a)

Toletumque opus Victoris Alcidæ, vado
Simul. (b) *Hæc dicta nunc Dionisia*
A conditore: & spatia per longissima
Vastum cavatur antrum: at unda longior
Molesque multa gurgitis distenditur.

Quiere decir Toledo es obra del vencedor Hercules: es casi rodeada del rio: llamòse entonces Dionisia de su fundador: i por mui grandes intervalos, i trechos, se cava una gran Cueva, i se estienda el agua mui larga; i una gran mole de uno como pielago. Demanera que ya vemos como Hercules hizo èsta Cueva, i de su fundador tomò el nombre: tambien se saca como dentro ai agua; pues es lo que la fama publica.

§. 2. Còmo callan aqui oyendo al Padre Higuera, nuestros èxcelentes Antiquarios Luitprando, i Juliano? Sin duda le respetan como a Padre, pues con silencio le oyen defraudarlos, de la fama que con decirlo, i observarlo todo, quanto passò en sus tiempos, i en los antiguos, i en los antiquissimos entendieron ganar. Consideranse modestamente aver tenido ser de los alientos deste osado Prometeo: i acuerdanse de su primer estado, que era bien corto, i miserable, antes que su barro passara a las manos del Alfaharero, o su materia informe a las del artifice. Puede decir qualquiera dellos con Horacio en la *satira* 1. del *libro* 1. con hermosa alusion al nombre de su Autor:

Olim truncus eram FICULNUS, inutile lignum
Cum Faber incertus, scamnum facere retne Priapum,
Maluit esse Deum. Deus inde ego.

Con mucha razon se quejarian de verse deshechados como indignos de entrar en cuenta entre los *Escritores Antiguos*, i *Modernos*, que el Padre *Higuera* vio. Pero callan porque tienen que callar. Digamos lo que hoi dicen Luitprando en el Chronico ad annum Christi 782. *Magia per Dæmones Toleti docetur in spelunca quam dicunt Herculem condidisse: inde vulgari cœpit per Hispanias, & dicitur scientia Toletana.* A que le dio motivo Garibai diciendo esto mismo en el *lib.* 5. *cap.* 4. *La qual siendo por ello llamada Arte Toledana, conserva hasta hoi dia su nombre, llamandola assi en algunas partes.* I casi por las mismas palabras Juliano en el *Adversario* 198. *Magia a primis Phoenicum temporibus duravit Toleti in quodam antro Herculi consecrato, & durat adhuc: diciturque scientia Toletana.* Esto es no hacer memoria ningun Autor antiguo, ni moderno desta Cueva? Pero hablò entonces con verdad: pues en esta general no se pudieron comprehender los que no la avian hecho entonces.

§. 3. No dejarè de advertir en defensa de nuestro Poeta Español Avieno (en quien tengo hecha observacion de muchos años, que resultaria, si otras ocupaciones dieran lugar, en alguna edicion mas corregida, i ilustrada que las que hasta agora hemos visto) o por mejor decir, no dejarè de quejarme, hallando la ocasion, de que aya tambien parecido a proposito èste diligente, i docto Poeta para fundar sobre su autoridad las quimeras que han hecho a tantos soñar despiertos.

§. 4. El lugar de Avieno es, conforme se imprimiò en Madrid en la unica edicion que hemos gozado hasta hoi, del año de 1634. desta manera, no bien entero.

Stagno hoc ab ipso Sordus amnis effluit
Ru . . . . . effluentis hostiis
. . . .
Sinuatur alto; & propria per dispendia
Cespes cavatur, eripit (c) *unda longior*
Molesque multa gurgitis distenditur.

§. 5. En èsta laguna de tan flaco, i poco seguro suelo se han querido fundar nuevas memorias de Toledo, i de la Cueva de Hercules: i llenar este lugar como quien hinche, i rellena de paja o balago el cogin de tercio-

(a) Estos mismos versos trae Don Thomas Tamayo en las Notas a Luitprando pag. 166. bien diferentes.

(b) Segun luego se interpreta, podia leerse assi *Cincta ferè. Hæc dicta, &c.* Sed an ex mustaceo laureolam quærimus. (c) *Credo serpit.*

ciopelo, o de tela. El Poeta va descriviendo las costas, i riberas de la tierra donde las determina el mar, sin tocar en nada de lo mediterraneo: porque èsta parte ya la avia exornado en aquella su Parafrasis elegantissima de la descripcion del mundo, o *Periegesis* que escrivio en verso Griego Dionisio Alexandrino: i si hemos de creer al Padre Geronimo Roman de la Higuera, que se atribuye a sì en varias partes la gloria de aver hecho venir de Italia unos Fragmentos de las Ciudades mediterraneas deste mismo Autor, en un Poema heroico que deste argumento escrivio tambien. No sè como Personas tan doctas, i de tal juicio, i erudicion, como el Padre Geronimo Roman de la Higuera, i Don Thomas Tamayo de Vargas, a cuyas manos llegò este lugar tan mal surcido, no conocieron quanto desdecia de la purpura el paño, haciendo injusticia en esto al Poeta, de quien creyeron tal locura, como huviera sido sin duda, en quien iva tan cosido a la costa, i ya en la demarcacion de aquella parte donde empieza la Galia Narbonense a continuarse con la nuestra de España dar un salto hasta Toledo, sin que nos digan de parte del Poeta algun motivo que huviesse podido tener de salir fuera de la linea tan disforme. Mucho ciega el amor de la Patria, si ciega hasta no ver lo que por sì mismo està porfiando a los ojos con la luz. En que hicieron tambien engañar al Dotor Pedro Salazar de Mendoza que los dà por buenos en el Prologo a su Historia del Gran Cardenal de España. Horacio dice que los antiguos compravan los Cavallos cubierta la cabeza por huir el inconveniente que experimentaron algunos, los quales pagados desde luego de el buen aire de el rostro, no passavan a examinar las demas partes, a que devieran atender primero.

Regibus hic mos est, ubi equos mercantur, opertos
Inspiciunt; ne si facies, ut sæpe decora
Molli fulta pede est, emtorem inducat biantem.

§. 6. Quisiera que aprendiessen en esta feria todos a traer el juicio esento de impresiones de afectos; i sobre todo antes de dejar esta Cueva advierto, que entre los usos que el Padre Higuera le acomoda que pudo tener, i en que discurre cierto con juicio, i valiendose de su mucha erudicion, i noticias de todas letras, por muchos capitulos deste libro 3. uno es èste, de quien habla en el capitulo quinto. *Podrian decir algunos* (son sus palabras) *i por ventura no mal, aver servido èsta gran Cueva en tiempo de las Persequuciones de los Christianos, de cimiento donde se recogiessen a orar, i oir Missa, la predicacion, i los demas Oficios a que los Fieles assisten.* Prosigue confirmando esta costumbre con lugares de San Geronimo sobre el *cap.* 48. *de Ecequiel*, de Prudencio, de Eusebio, en la *Historia Eclesiastica*, i otros muchos Santos, i Padres de la Historia de aquellos tiempos. Quien trae los egemplos de fuera, bien trugera los de dentro de casa; i mas quando juntamente confirman con parecer de Autor grave, i de anciana fe, lo mismo que aqui se dice sin Autor. Marquemos pues con la nota que merecen de supuestas, aquellas palabras del *Adversario* 11. de Luitprando, en que despues de aver referido la demolicion del Templo mayor de Santa Maria de Toledo, hecha por orden del Presidente Daciano dice. *Ex tunc creditur per orbem Sacras Synaxes fieri solitas in speluncis, ut Romæ in Cœmeteriis, Augustobricæ quæ dicitur a Mauris Cobisa in fine Carpentaniæ in antro: Toleti in spelunca, quæ vulgo dicitur Herculis, opere Romano: Libariæ in Celtiberia in speluncis, quas a Civitate foratas vocant: & sic in aliis antris.*

§. 7. *Cap. X.* Trata de una guerra que tuvieron entre sì los Romanos, i los Carpetanos, que cuenta Tito Livio siendo Prefectos en España Calfurnio, i Crispino. Dice que los Romanos tenian puesto su Real en un Lugar llamado entonces Hippo: que Alcocer sospecha ser Bayona: i sin mediar otra cosa dice assi. *El nombre de Yepes ayuda, si se hallàran alli grandes vestigios de pueblo antiguo. Una casa sè que el año de* 1214. *o por alli, la reedificò Don Rodrigo Arzobispo de Toledo: i dice que era poblacion antigua. Ayuda a esto que entre Toledo, i Yepes casi al medio camino ai una gran llanura: don-*

donde se pudo dar la batalla: i ai una venta alli, que dicen de Bel, corrompido del vocablo de Bello, por la batalla que alli se tuvo. No era razon que èsta sospecha del Padre Higuera quedasse en estos terminos estrechos de congetura, aviendo un Luitprando nuevo, que nacido en sus manos pudiesse confirmarla. El numero 110. alias 127. de los Fragmentos. *Oppidum Hippo in Carpetania corrupte vocatum est Yepes: nec multo post vastationem Hispaniæ dirutum.* Pero aun no contento con esto Luitprando hace naturales del mismo Lugar treinta i siete Martires con su Caudillo Theogenes, que la Iglesia celebra en el dia 26. de Henero. *Theogenes & socii Carpetani ex Hippone, vel Yepes, in Laodicea passi sunt: nec desunt qui dicant Hippone passos.* Quien dice que su triunfo fue en Hipon, es Baronio, en el Martirologio Romano: pero no en el nuestro, sino en el de Africa *Hippone Regio in Africa Sanctorum Theogenis Episcopi & aliorum triginta sex.* En las Notas a este lugar quiere que sea el mismo Obispo Hipponense que se hallò en el Concilio de Cartago que celebrò San Cipriano: de quien ai memoria en las Actas de èl; que escrivio el mismo San Cipriano, i en el *lib. 6.* de San Agustin *De Baptismo* contra Donatistas. Dice tambien San Agustin en el *Sermon* 101. que avia Templo en Hippon la de Africa, dedicado a S. Theogenes. No es este lugar de averiguar que fundamento tiene la sentencia del Cardenal en aver hecho Martir, i en Hippon al Obispo que se hallò en el Concilio Cartaginense: quando otros le señalan la palma del martirio en Laodicea de Asia. Lo que yo sè decir es, que Luitprando no escrivio que fuessen naturales nuestros estos Santos, pues el Padre Higuera tratando de Yepes no dice que fuesse Hippo por autoridad de Luitprando, ni hace mencion de estos Martires sus hijos. Lo mismo se deve entender de aver dado en el *Adv.* 130. por Martir deste pueblo a San Percelio, digo natural, o Ciudadano de èl, aunque su martirio fue en Roma. I desto ultimo creo que he descubierto el motivo: en que es assi que en el Colegio de la Compañia de Jesus de Ocaña puso el Padre Francisco Portocarrero un cuerpo entero, en una arquita, de San Percelio M. i otras Reliquias notables de diez i siete Papas: como lo dice nuestro Autor en el *cap. 16.* deste mismo libro tratando de la Villa de Ocaña: i esta mencion del Santo Martir se halla en este lugar tan desnuda de circunstancias, i de la menor seña de averle reconocido en aquel tiempo por nuestro natural, que se descubre mui bien que le fue dada naturaleza de España en gracia de aquella Casa que posee sus Reliquias: pues quando se ofrecio la mejor ocasion de hablar deste Santo Cuerpo, i de la piedad con que le recibieron los naturales de Ocaña, no supo advertir con su Luitprando la calidad de singular estimacion que merecia por aver sido èste Santo de un Lugar tan vecino a ella, como lo es Yepes. Igual o mayor osadia fue del Pseudo Dextro hacer Martires de España a los Santos Quirico, i Julita en el año 222. *n.* 2. diciendo, que su martirio sucedio en España en Hippo, que es la misma Yepes: de quien hablamos despues en la persequucion de Alejandro. Flaqueza nuestra, o sea del tiempo que alcanzamos, es, bien indigna de hombres, no digo solamente de letras, pero aun Christianos, i Españoles, echar èstas lineas imaginarias a partes tan remotas del mundo, trayendo desde allà los Santos, que no son nuestros: como si huviessen de engrandecernos las honras que usurpamos falsa, e injustamente a otras Provincias. I el mayor daño es, que èstas fabulas hallan siempre quien las eche la capa: i pensando que hace servicio a la Nacion, las quiera acreditar: i tal vez con nuevas Fabulas. Digolo porque la de Luitprando ya hallò en poder del Autor del Martirologio Hispano en este mismo dia 26. de Henero aquel exastico que se trae alli como sacado de un manuscrito: bien que el mismo dà a entender careado con la prosa, quien fue el Poeta que le compuso.



CA-

CAPITULO IV.

DASE FIN AL CUENTO de las Antiguallas de España.

§. 1. LIBRO V. En los *Capitulos IX. X.* i, *XI.* trata de los Pueblos que antiguamente fueron llamados Ariaca, Carraca, Complutum: esto es de la Ciudad de Guadalajara, i la Villa de Alcalà de Henares. Juntarè aqui todo lo que dice dellas para que descubramos luego lo que se supo en los Autores nuevamente descubiertos. En el *cap. 9.* dice que la Ciudad de Guadalajara es la *Ariaca* de Antonino Pio: que èste dice ser el nombre que alli se ha de leer: i el que en todos los Codices que vio, hallò Geronimo de Zurita: i reprehende a Ambrosio de Morales, o no le cree, quando dice que usò en algunos manuscritos en lugar de *Ariaca, Carraca.* Dice mas que *menos razon tienen los que afirman ser Complutum Guadalajara.* Lleva que Complutum es Alcalà de Henares. Responde a las razones que parecen opuestas a esto, i despues prosigue. *Dire yo mi congetura de donde se vino a tener, i decir, que Complutum era Guadalajara: que sin duda asi lo sintieron los Varones que sabian en tiempo que España fue de Moros: los que creo destruyeron al antiguo Compluto (quizà que se les defendiò) i despues fundaron la Villa en alto llamandola Alcalà. Pasòse entonces el Obispado Complutense a Guadalajara, como mas fuerte i principal Lugar, donde tuvo el nombre de Obispo Complutense, como tiene al presente el de Murcia, llamandose Cartaginense, aunque tiene su Silla en la Ciudad de Murcia: i como llamavan Obispo Complutense al que estava en Guadalajara, olvidandose del que se decia primero Compluto, pusieron nombre a Guadalajara de Compluto, el qual no tuvo en tiempo de Romanos, ni de Godos, &c.* En el mismo *capitulo* dice. *I tengo para mi, que durò la Religion Christiana siempre en èsta Ciudad despues que una vez la recibio basta agora, viviendo en ella Christianos Muzarabes; fuera del Venerio hallo en tiempo de Helipando a Maximo Complutense: segun dice Juliano Arcediano, i asi se devieron continuar por muchos años.* En el *cap. 10.* dice de Alcalà, que *tuvo tres sitios, el primero de Romanos, el segundo en tiempo de Moros: el tercero el que al presente tiene*, que la Villa hoi està edificada en el que fue campo loable antiguamente: que en tiempo de los Moros, destruida la Ciudad antigua, solo huvo alli Castillo edificado por ellos en lo alto. Nota despues que èsta Villa *resplandece no poco por aver sido madre de San Felix Monge Martir:* de quien hace mencion San Eulogio en su memorial. Añade que tomando Complutum por Guadalajara en tiempo de Moros podria decir alguno que fuesse èste Santo Martir de aquella Ciudad, no con pequeña verisimilitud.

§. 2. En el *Cap. XI.* passa a examinar el sitio de Caraca, i dice que cae segun la graduacion de Ptolemeo mas Occidental, que Compluto, diez minutos, i mas Septentrional, cinco: i que en el Aldea el Pardo ai vestigios de Lugar Romano. Esto es lo que de los tres sitios dice el Padre Higuera. Bien se ha visto que todo lo que discurre, es congeturalmente: i que citando a Juliano para la mencion que hace de Martino Complutense, para lo demas no le trae: i el yerro que seria, o por mejor decir furor, o ignorancia, donde ai Autor antiguo, i igual en tiempo a las cosas que se refieren, despreciarle, i irse arrimando a la razon flaca del discurso que tantas veces quiebra, i engaña a su dueño. Es asi pues que ai muchos lugares de Juliano, i alguno de Luitprando, conque se podrian assegurar, i afirmar èstas congeturas, i aun añadir algo mas de lo que aqui se nota. Juliano en el *num.* 94. de los Adversarios dice que es fama ser Complutum fundacion de Griegos: en el *num.* 420. dice que se llamo Ciudad de S. Justo: en los numeros 90. 91. 92. 93. 95. 96. 203. 290. 291. refiere las situaciones diversas de Alcalà, i quien la conquisto de los Moros: dice que Guadalajara es el antiguo Complutum: hace memoria del ultimo Obispo desta Silla: en el numero 98. nota que la Villa que los Moros llamaron Alcalà,

otros la llamavan Nuevo Compluto. I Luitprando en el Fragmento o Adversario 238. dice que de los Archivos de Santa Eulalia en Merida, i de un Codice M.S. de letras Goticas, que en ellos estava, sabe, que Compluto era llamada por los Moros Guadalcalà: i que tambien se llamò Splaceea. El mismo en el Chronicon ad annum Christi 748. interpreta *Complutum, id est, Guadalfaxaram.* No ai mucho que pensar en descubrir razon, porque en nada desto pare el Autor desta Historia. Quando èl la escrivia, iva pautando lo que despues avian de escrivir los nuevos Autores: que digeron demas todo aquello que cayò despues en la imaginacion de quien los armò para èstas pruevas. Del Martino Complutense yo no he hallado mencion en Juliano.

§. 3. En el mismo *Capitulo once* discurriendo por algunos Lugares deste Reino de Toledo *De Varada* (dice) *tenemos algo mayor certeza, porque creo fue la Villa de Barajas aludiendo el vocablo con otras razones que lo confirman.* Añade despues, que està dos leguas de Alcalà, i al Oriente media legua ai grandes ruinas, i que se hallò alli un tronco de una coluna con estas letras S. O. M. CAELIA MELISSA VARADENSIS V. S. L. A. Trae otras Inscripciones en que ai hecha mencion deste mismo Pueblo. Tampoco se acuerda aqui de Luitprando que en los Adversarios *num.* 22. o, 23. traslada del Itinerario de Antonino el Camino de Toledo a Compluto por Varada: donde se advierte que M. Fulvio Nobilior hizo la calzada desde èste Lugar a Segobia: i que en èl se celebrava la memotia de los Santos Neteo, i Saturnino con ottos 365. Martires, que siendo Soldados, i estando aqui alojados padecieron martirio en el Imperio de Diocleciano a 16. de Octubre: bien que su parecer es, que murieron en Clunia, i que de allà se trugeron a Varada algunas Reliquias. Quien escrive Historia Eclesiastica de la Ciudad, i Reino de Toledo, notar devia con Luitprando el triunfo destos Martires en Barajas, o la veneracion a lo menos que alli tuvieron sus Reliquias. El caso es que se hallaron sin lugar de martirio, i sin Actas en el Martirologio Romano, como lo advierte Baronio en las Notas deste dia 16. de Octubre, i parecio cortesia, o piedad, recogerlos en España, i darles el estado de milicia, que quizà no tuvieron. En el mismo Capitulo dice que Mantua Carpentanorum es Villamanta, Lugar que està una legua de Naval Carnero, i seis de Madrid: i trae unas piedras que alli se hallan. Añade que Mantua Carpentanorum no puede ser Carabana Lugar del Alcarria cinco leguas de Alcalà, algo mas occidental que Alcalà i algo mas meridional. Dice mas que de Ilarcuris de Ptolemeo se pudo dar el nombre al Alcarria, esto es Larcurris, i el *Al* de los Moros. Esto es lo que dice de Mantua Carpentanorum en èste *Capitulo* negando ser Madrid. I supuesto que se habla sin Autor, i el culto Juliano fue tan visto, i cutioso en antiguedades de España, i en toda la Geografia della, no pareciera mal aqui el lugar de su Chronico ad annum 973. *Hoc anno moritur* (dice) *Mageriti quod a quibusdam falso dicitur Mantua Carpetanorum, Isidorus Agricola, &c.*

§. 4. En el *Cap.* 12. siguiente, se assienta que a Madrid *los Moros la llamaron Magerit, como se balla en escrituras de tiempo antiguo, en Latin, i en Romance.* Mayor autoridad era la de Juliano, si tuviera autoridad, que en los Adversarios 159. i, 214. hace mencion del Pueblo *Mageritum* correspondiente a la posicion de Madrid. I echo menos tambien lo que de la Sagrada i Venerable Imagen de Nuestra Señora, que llaman de Atocha, que se adora en el Convento de los Frailes Predicadores desta Corte, notò Luitprando en el Adversario 106. alias 123. que dice fue traida por los que acompañaron a S. Pedro a España desde Antioquia. *Sed post Imaginem B. Mariæ de Columna in Cæsaraugustana Civitate est Mageritensis, quam Socii Sancti Petri Magericum Antiochia attulerunt, cum S. Apostolus venit in Hispanias.* Lo mismo dice en la obra de *Eremiterios* al *num.* 11. A los quales lugares hace lado Flavio Dextro en su Chronico al año 50. donde se dice de San Pedro que *Imagines Antiochia delatas affert.* I immediatamente añadio Luitprando. *Sed Domnus Garsias Mageritensis*

sis Mifzarabs anno circiter 718. *vel* 720. *ædificavit illi Eremitoriolum, ubi filias ejus ad vitam revocavit Domina.* I Juliano en la descripcion de las Ermitas dice asi. *Eremiterium Mageriti Sanctæ Mariæ Antiochiæ, quò delata fuit ab Antiochenis Petri Sociis venientis in Hispaniam Imago B. Virginis Mariæ, & ibi collocata quamplurimum veneratus est S. Ildephonsus Pontifex Toletanus Doctor Sanctissimus, &c.* Ya se vè la contradiccion. Juliano dice en èste lugar, que los dicipulos de San Pedro colocaron en èsta Ermita de Madrid la Imagen Santa; i que allì la venerò San Ildefonso: i Luitprando dice que Don Garcia Ramirez el de Madrid hizo la Ermita. I còmo se puede creer tampoco que perdiendose Madrid, i tan recien perdida, le dejassen los Moros fabricar la Ermita el año de 718. o, 720. Digna era por cierto de no quedar olvidada quando se hace mencion de Madrid, i de sus excelencias, la tradicion de aver sido èsta Imagen desde Antioquia traida a España, i mas pudiendo traerse el apoyo destos dos Coronistas que la escriven. Pero es cierto, que ni la tradicion tiene fundamento, ni hizo caso de ella el Padre Higuera, ni avia en estos Autores leido tal cosa, quando escrivio secamente lo que se sigue que es todo lo que toca a èsta Imagen. *Digo que la Iglesia de Atocha que otros dicen Theotoca, Madre de Dios, fue desde el tiempo de los Godos. I asi lo hallo en un Memorial de las Ermitas sugetas a Toledo*; (no es el de Juliano, pues no le cita a su nombre; antes parece que el que hallò anonimo, le prohijò a Juliano.) *i esto mesmo decia muchas veces el Maestro Alejo Vanegas varon de mucha, i mui varia erudicion, i de grande entereza de vida. Fue siempre mui estimada i frequentada de los Fieles en tiempo de Godos, Moros, i despues de ganada esta tierra, &c.* Vease como corresponden el Luitprando, i Juliano, que tenia el Padre Higuera en este tiempo, i lo que de ellos avia aprendido, con lo que hoi nos enseñan los que andan impresos. La deduccion del nombre Griego *Theotoca* llevan Covarrubias en el *Thesoro de la lengua Castellana*. El Coronista Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de las grandezas de Madrid* escrive que ha leido en Autores, a quien deve creer, que San Ilefonso en cierta carta que no anda con sus obras, hace mencion desta Santa Imagen, a quien llama *del Atochar*. En privilegios se llama Santa Maria de Tocha, como en una Carta de Urbano III. que trae el Padre Higuera *lib.* 19. *cap.* 26.

§. 5. Falta aqui tambien quando se refieren en breve las grandezas de Madrid, la memoria de San Damaso Papa, de quien siguiendo la autoridad de alguno de los Modernos, se refiere aver sido natural de èsta Real Villa: aunque otros con mas fundamento le hacen Lusitano. I de San Melquiades tambien Sumo Pontifice de la Iglesia al qual tiene por Africano la opinion comun, que justamente creè a los Escritores de las Vidas de los Pontifices fuentes de esta Historia, Anastasio, Bibliothecario, i el que con nombre de Luitprando anda vulgar. Pero respeto de que alguno de los Modernos, que fue Primo Obispo Cabilonense en su *Topographia*, le hizo Español natural de Mantua de los Carpetanos, con quien sin averiguar el fundamento que huvo para seguir camino tan nuevo, se vàn algunos de los que en nuestro tiempo han querido hacer essa lisonja a Madrid a costa de su credulidad, i en particular porque su Dextro, i los demas lo escriven, deviò no echarse menos aqui èsta tan sustancial, i calificada grandeza desta Villa que se descrive, haciendo ponderacion de otras menores. A San Damaso le dà aqui la Patria Dextro en el año 366. aunque refiriendo tambien otras opiniones, que asi se halla en los Codices de mano, i en los que se imprimieron primero: bien que el Padre Vibar quitò èsta nota de la edicion que hizo: i a San Melquiades le hace natural deste mismo Lugar el mismo Dextro en el año 296. bien que dandole origen de Africa. I esto mismo dice de ambos Luitprando en la era 714. quando refiere que la puerta de Visagra fue dedicada por el Rei VVamba, quando ensanchò a Toledo, a estos dos Santos Pontifices. I Juliano, de San Melquiades en el num. 72. aunque a cerca de San Damaso es de otra opinion, que le hace Gallego, o Lusitano, en el *Adv.* 553. con

con la mas comun. Tambien se lee en Dextro al año 353. *n.* 3. que florecian en aquel tiempo en Mantua de los Carpetanos Anastasio Presbitero, Placido, i Gines, que en el de Juliano Apostata fueron despues martirizados en el mismo lugar. Los quales Martires se hallan celebrados en el Romano Martirologio sin noticia de donde padecieron, en el dia 11. de Otubre. I notese que destos mismos dejò dicho Dextro en el año 308. *n.* 2. que florecian en Lisbona: que es casi cinquenta años antes: i el martirio fue a lo menos despues del año 360. en que empezò el Imperio de Juliano, cosa poco verosimil, que todos tres mas de cinquenta años antes de su muerte fuessen tales que se pudiesse decir que ya florecian. Este fue olvido del Inventor, que creyò que no los dejava acomodados en Lisboa, i adjudicòlos a Madrid.

§. 6. En el *Capitulo XIV.* refiere la buena dicha de Madrid, Corte insigne de nuestros Reyes en aver tenido a San Isidro Labrador antiguamente por cultor de sus campos, i hoi por Patrono, i abogado en el Cielo. Dice que Juan Diacono escrivio su Vida cerca de los años de 1265. I aunque no escrive en que tiempo floreciò èste Santo, *es mui cierto (como se colige de Juliano Arcipreste de Santa Justa) que vivio i murio siendo Arzobispo de Toledo Visitano, año de 973. i el penultimo dia de Noviembre se celebra su fiesta.* Juliano, Arcipreste de Santa Justa pone en este año de 973. la muerte de èste Santo Labrador; pero està tan lejos de poderse colegir de sus palabras aver vivido, i muerto quando tenia la Silla de Toledo Visitano, como lo reconocerà quien leyere hecha mencion de la muerte deste Prelado en el año de 946. que son 27. años antes que muriesse San Isidro. Ai diferencia tambien de un dia en el de su Fiesta. El Padre Higuera dice que el dia penultimo de Noviembre: Juliano pone el de su transito a 28. Prosigue el capitulo, haciendo relacion de la Vida del Santo ajustada a lo que de ella escrive el Diacono Juan: i quando habla de su sepultura, dice que estuvo el Cuerpo 40. años en el Cimenterio de la Iglesia de San Andres donde le enterraron segun el uso de aquellos tiempos: i que de alli le trasladaron dentro de la Iglesia, i le pusieron en un lugar honrado cerca del Altar de los Apostoles, San Pedro, San Pablo, i del Bienaventurado San Andres. *Hizose èsta translacion* (dice) *siendo Arzobispo de Toledo Geroncio, segun dice Juliano, i Rei de Leon Don Alonso el V. deste nombre.* I immediatamente. *El dia i mes de su translacion no le pone el Diacono, que escrivio su Vida: i devesele agradecer lo que dijo, i perdonar lo que deviera decir, atribuyendolo a la curiosidad, i diligencia de aquellos tiempos barbaros, &c.* Refiere desde aqui, como desde el dia desta translacion se fueron continuando los milagros que hacia Dios por èste Cuerpo Santo hasta el año de la era 1270. quando reinava el Rei Don Fernàndo el III. que fue sacado de la tumba, i colocado en un precioso lecho. Esta es toda la noticia que en este capitulo se halla de las cosas de San Isidro: de que resultan en favor de Juliano, i contra èl tambien algunos reparos. Pondrè quatro secciones, o parrafos de sus *Adversarios*: para que reconozca el que leyere èstas advertencias, quanto de esto mucho que hoi se lee en el Juliano impresso, faltava en el manuscrito del Padre Higuera, de que usò para èsta *Historia.*

Num. 526. *S. Isidorus Mantuanus, adhuc existente Magerito sub Mauris, florebat meo tempore miraculis, quem Rex Adefonsus VI. & ejus filia Urraca, & nepos Adefonsus, nimis coluerunt.*

Num. 527. *Facta est prima translatio a Cœmeterio ad Ecclesiam S. Andreæ anno MCLV. fere cum ego scribebam, in medio Ecclesiæ prope Apostolos.*

Num. 528. *Translatio hæc secunda facta est a Domino Celebr. . . . prope Altare SS. Apostolorum Petri & Pauli in latere, quod prius jacuerat ante dicta altaria in pavimento. Jacuerat sic intra dictam Ecclesiam XXXVIII. annos integros. Propter crebriora miracula facta est hæc secunda Translatio ad latus Altaris.*

Num. 529. *Prima Translatio facta est jussu Gerontii, Toletani Episcopi anno Domini MXIII. die XII. Aprilis Dominicæ in Albis.*

De Juliano refiere el Padre Higue-

ra

ra que la primera translacion se hizo en tiempo de Geroncio. No supo entonces señalar el dia, antes se queja de Juan Diacono, porque no le dijo. Bien se colige pues, que èste parrafo ultimo no estava en aquel tiempo, escrito con la puntualidad de dia, mes, i año, como agora se vè. Fuera desto, el Padre Higuera solo hace mencion de dos translaciones, una del Cimenterio a la Iglesia, siendo Arzobispo Geroncio: i otra de la tumba al lecho en tiempo del Rei Don Fernando el Santo. Desta segunda no puede hablar Juliano, que no alcanzò a èste Rei: còmo pues haciendo èste Autor tan clara, i distinta mencion de la segunda que hizo Celebruno, como de la primera que hizo Geroncio, solo se acuerda el Autor de la Historia, de la primera? Bien se parece la contradicion que estos parrafos entre sì tienen, quizà afectada por el que los formò en la mayor parte. Pero descubrese tambien que no los leìa entonces, como agora los tenemos, el Padre Higuera. De el otro lugar del Chronico en que hizo mencion Juliano de San Isidro, es bien notable la advertencia, de reprehender a los que creen ser Madrid la antigua Mantua de los Carpetanos. *Moritur Mageriti, quod a quibusdam falso dicitur Mantua Carpentanorum.* Quien esto advirtiò entonces, bien nos pudiera dejar dicho en el primero destos Adversarios que copiamos, qual es el Lugar llamado Mantua, teniendo tan a la mano la ocasion quando hace natural a San Isidro. Ni èsta Critica es de aquel tiempo: ni se sabian entonces hacer paralelos de Geografia. Renaciò en estos dias Juliano, es a saber, todo lo que alcanzò desta arte, i otras, el Padre Higuera.

§. 7. *Capitulo XVI.* es de la Villa de Ocaña, i la parte que toca a su antiguedad la muestra por estas palabras. *El Maestro Antonio de Lebrija, reparador de las buenas letras en España tiene por cosa sin duda que los Olcades de Polibio, i Tito Livio, son los Pueblos de Ocaña, i de su comarca, a quien siguen Florian Docampo, i otros, fundando èsta opinion en la semejanza de los nombres de Olcades, i Ocaña, i en la autoridad de tan excelente Varon. Mas en la Geografia de España disputè este punto i dige lo que se deve creer cerca del considerar donde estuvo Ocaña, que es media legua mas hacia Toledo. En el camino que van de Ocaña a Ciruelos, se ven unas grandes ruinas, que llaman las Ocañuelas: despues se poblò donde agora està por parecer el sitio mas saludable; i fue esto poco despues de ganado Toledo, &c.* Lo que a esto se sigue es lo que en los tiempos mas vecinos a nuestra edad, sucedio digno de memoria en la Villa: la descripcion della, noticia de sus Templos, i poblacion. Bien creo que importara hallarnos en las manos con èsta Geografia del Padre Higuera, que aqui se cita; pero a falta de ella, bien nos dicen sus palabras quan poco lugar merecio en este examen Geografico del antiguo sitio de los Pueblos Olcades una bien singular nota de el gran Critico Juliano en el Adversario 400. en que como pudiera en nuestros tiempos un Turnebo, o un Lipsio, èl en aquellos suyos tan esteriles de toda curiosa literatura, i tan faltos de la sagacidad, que la frequente, i la juiciosa leccion de buenos Autores ha dado a los modernos, se pone en restituir la verdadera leccion de unos lugares de Livio, i Polibio en que hablan de los Olcades, i del Rio Tajo, i quiere que estos Autores escriviessen Tadro, i no Tajo: i que los Pueblos Olcades de quien ellos hacen memoria, fuessen en el Reino de Valencia otros mui diferentes de los Olcades de la Carpetania.

§. 8. En el Adversario siguiente dice Juliano que bien sabe que ai Pueblos Olcades en la Carpetania de quien hace mencion Dextro; pero que no se han de entender destos, sino de los otros Livio, i Polibio. Esta ultima advertencia me hizo buscar el lugar de Dextro, pareciendome tambien que se le hacia sinrazon a èste Autor en no traerle, pues hablava destos Pueblos, en confirmacion de lo que se apuntava sobre las cosas antiguas desta Villa. Hallè dos lugares en que se davan por Martires, que en ella padecieron martirio, dos Ilustres Soldados de Christo, San Alejandro, i la Santa Virgen Antonina. *Olcadibus Hispaniæ Alexander, & Antonina Virgo patitur.* Dice en el Chronico al año 285.

I porque no solo contradigesse Dextro a otros, o digesse lo que otros no dicen, sino tambien a sì mismo se hiciesse contradiccion; se lee otro testimonio suyo en el año 100. de Christo: en que habla ya destos Martires, tantos años antes con la mas estraña afectacion, que puede ser. *Olcadibus in Carpetania Hispaniæ Tarraconensis, sed non procul Valentia, translati sunt (ut quidam volunt) & ibidem passi Alexander Miles, & Antonina Virgo 3. Idus Aprilis: qui de Constantinopoli huc venerant, & coluntur Constantinopoli ut Cives, licet alibi passi sint illustre martyrium; quorum acta passim habentur, ut publica fide facta.* Aquellas primeras palabras parece que miran a conciliar la opinion comun, i seguida, que solamente reconocio en la Carpetania Pueblos Olcades, con la de Juliano que los descubrio en el Reino de Valencia. La otra advertencia de que se celebra el dia de su martirio en Constantinopla no porque fuesse èste el lugar de su triunfo, sino porque fue el de su nacimiento: es querer satisfacer a la dificultad que hacen los Martirologios quando adjudican estos Martires a Constantinopla, que deve entenderse, segun el estilo de èste genero de Materias Sagradas, porque alli padecieron. El nuevo Dextro quiere que sean Martires en Ocaña: pero èsta voluntad es tan propia del nuevo Dextro, que el verdadero que vino de Alemania, ni supo, ni enseñò tal cosa a nuestro Autor; que se lo huviera agradecido sin duda alguna no poco, por tener que dar èsta gloria mas a la Villa de Ocaña, tan propia de el asunto que và siguiendo de formar la Historia Eclesiastica de los Lugares todos deste Reino de Toledo. Creamos pues con ingenuidad prudente lo que nos enseñan los libros a quien se deve credito sin sospecha. El Menologio de los Griegos dice que eran de un Lugar, o Castillo, que se decia *Cardemo*: i este serà sin duda cerca de Constantinopla aun en opinion de nuestro Dextro: pues los hace Ciudadanos de èsta Ciudad. I luego immediatamente celebra la honestidad, i manera de vida de Antonina, i ocasion que tuvo su prision. *Certamen Sanctorum Martyrum Alexandri, & Antoninæ. Hi Sancti Martyres fuerunt ex Castello Cardemo. Beata quidem Antonina pudicè & sanctè vitam degebat: comprehensa vero a Festo Præside cum persuasionibus nullis flecti posset, &c.* Hallaranse èstas Actas en el dia 8. de Junio. Aunque el Romano Nuevo, i Galesinio ponen su memoria a 3. de Mayo. I las originales traducidas del Griego de Simeon Metafrastes en Surio a 3. de Mayo: en donde se nombra el Castillo de donde era Antonina, no sè si por yerro *Crodamnum*. El Menologio de los Griegos parece que la pone a 10. de Junio segun se halla en el Viridario de los Santos del Padre Matheo Radero, que usa de aquel libro, que aun no hemos visto. Ai en èsta relacion alguna señal para que se pueda entender que huyendo de la persequucion (segun lo entiende el Padre Bivar) se viniessen a España estos Martires? No por cierto, ni parece que el Autor Griego, o las Actas originales mismas que pudieron dar a entender con mas acomodadas palabras como la Virgen vivia honestamente, i fue presa en el mismo Pueblo donde tenia su naturaleza. Niceforo, Autor Griego en el lib.7.cap.13.de su *Historia Eclesiastica* sin decir los nombres, ni el Lugar, refiere el hecho de trocar las vestiduras con Antonina Alejandro para que ella escapasse de la prision: i en referirlo èl, parece que era suceso de su misma Provincia, i no de otra estraña, i tan distante. Bien que antes que èl, San Ambrosio con elegancia, i ingenio admirable, cuenta èste mismo caso, aunque como sucedio en Antioquia *lib. 3. de Virginitate.* Lo qual dà a entender que no fue uno solo. Como ni los mesmos Santos Martires estos que celebra Constantinopla, con los de Antioquia; i con otros de Corintho, a quien atribuye las mismas circunstancias, i Actas Palladio en la *Historia Lausiaca cap.*54. las quales concurrieron tambien, aunque con diversos nombres, en Didimo, i Theodora en Alejandria de Egipto en las Actas que del Metafrastes trae Surio tom. 3. a 5. de Abril. Todo lo nota el Cardenal Cesar Baronio en el 3. *Tom.* de sus *Annales anno* 309. *num.* 26. con los siguientes. I aun en las Historias Profanas ai egemplo de aver librado de la

muer-

muerte a sus maridos las mugeres de Lacedemonia aprovechandose de èste engaño. Vease a Valerio Maximo *lib. 4. cap. 6.* Todas èstas son congeturas que pueden faltar: pero es necesaria mayor autoridad, que là del falso Dextro, para contradecirlas: i mayor autoridad que la de aquel M.S. de versos de Aulo Halo de que Don Juan Tamayo usa siempre que ai falsedad conocida que apoyar, i no de otra manera para bolver por la suposicion de Dextro. Quien huviere leido el Martirologio, o la menor parte del, nò reconocerà luego de quien son estos versos?

Patria communes dimisit Martyres Olca
Unus Alexander, altera & Antonia.
Olcadibus dedit almos Carpetania Divos
Bizanti quamvis quilibet ortus erat.
Demum martyrio lubens coronatur uterque:
Ille redemta hera, ille reducto viro.

I còmo se verifica que ella le redujo a èl, si Don Juan en sus Actas, i el Menologio confiesa que èl alumbrado de fuerza Celestial intentò la hazaña de librar a la Santa Virgen, no a persuasion suya: para que pueda decirse que le redujo. Otro argumento trae Don Juan Tamayo para que sean de España: el hallarse en la inscripcion de la Puente de Alcantara el nombre del Presidente Festo que fue uno de los que atormentaron a estos Santos, segun se lee en el Menologio: la qual se dedicò por estos mismos años; en que padecieron los Santos Martires. Lo primero nos puede decir Don Juan Tamayo quales son estos años: porque Dextro dice que padecieron, i pone su martirio en dos bien distantes, en el año 100. i en el año 285. Pero demos que fuesse en el de 100. como quiere Tamayo, i en la persequucion de Trajano; còmo nos podrà entonces persuadir a lo que èl desea para apoyar su Dextro, si en èste mismo argumento que hace por èl, comete dos errores crasissimos, que se implican uno en otro. Trae èstas palabras, o parte de la Inscripcion, que dice ser de la Puente de Alcantara.

IMP. CAE. VESPASIANO AVG. PONT. MAX.
TRIB. POT. X. IMP. XX. P.P. COSS. IX.
IMP. TITVS. CAES. AVG. F. PONT. TRIBVN.
POT. VIII. IMP. XIII. COS. VI. . . . .
. . . .
. . . .
CALPETANO RANTIO QVIRINALI
VALERIO FESTO LEG. AVG. PR. PR.

I arguye assi. Esta Puente fue edificada por Trajano: en cuyo Imperio murieron estos Martires; i pruevase con que ai mencion aqui del Presidente Festo, que se dice averlos martirizado. No sè a donde tenia los ojos, i la atencion, Don Juan Tamayo quando hizo èsta Relacion, i argumento. La Inscripcion que trae no es de la Puente de Alcantara que hizo Trajano, i assi no vale el argumento: sino de la puente de la Villa de Chaves dicha antiguamente *Aquæ Flaviæ* del Reino de Portugal. Tracla Ambrosio de Morales *lib. 9. cap.* 25. Andres de Resende, Luis Nuñez *cap.* 57. Grurero *pág.* 245. Consta de su dedicacion ser hecha a Vespasiano en el año en que fue Consul la nona vez que fue el ultimo de su vida, como parece en Suetonio. Que importa pues aunque se nombra Tito su hijo, i quizà se nombrava Domiciano en los dos renglones que se borraron, conforme lo decretò el Senado en su muerte. (Que èste Valerio Festo de quien se halla el nombre con el oficio de Legado, i Propretor en aquella parte de España aya tenido èste govierno el año de nuestra Redencion.... Que fue el ultimo de Vespasiano: si de èste tiempo hasta el año de 100. primero de Trajano se interponen.... años i tres Emperadores Tito, Domiciano, i Nerva? mayormente siendo los goviernos de las Provincias Temporales, i aviendo tantas mudanzas en cada Imperio; quando no lo fuessen. Con èsta desatencion se dejan llevar de sus afectos los que todo lo creen, i nada examinan, con deseo de hallar la verdad.)

§. 9. *Cap. XVII.* De la Villa de Escalona dice el Padre Higuera *que no deven ser oidos los que la hacen poblacion de Judios, fundando su opinion en la semejanza del vocablo con la Villa de Ascalon.* Añade que no se hallan rastros

en

en ella de antiguedad algunos. *I que antes de la Historia de Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, i de la General de España, no halla en Historia hecha mencion de Escalona.* Aila mui notable en un Adversario de Juliano que merecia mui bien averse traido a este lugar: porque descubre otro nombre antiguo de Escalona, i le atribuye la antiguedad que el Padre Higuera no sabia. Es el *num.* 456. *Nonnulla* (dice) *quæ postea accuratius comperi, Chronico meo superaddenda duxi; ut quod anno* CCCXVI. *Imperator Constantinus fuit Thesalonicæ Hispaniæ, quæ nunc Ascalona, vel Ascalonilla, dicitur in Carpetanis, Castulone in principio Bœticæ & Viminacii in Populis Vaccæis. Constat hoc ex Codice Theodosiano.* Ya veo que escrive con duda en qual fuesse de las dos Escalona, o Escalonilla, la antigua Thessalonica; pero en essa misma duda lo devio advertir: i de no averse acordado destas noticias nuestro Autor quando hablò de Escalona, se infiere que las aprendio el nuevo Juliano de quien le hizo decir lo mucho, i curioso, i singular, que encierran estos memorables Adversarios: pero parte de consuelo fuera que le huviesse hecho decir lo cierto. No es asi: ni se puede creer cosa mas livianamente fundada, que por hallarse hecha mencion de Thessalonica en algunos rescriptos de èste Emperador, los quales duran, i se leen hoi en el Codice de Theodosio querer que no sea èsta la Ciudad, Corte de Macedonia, conocida, i celebrada por èste nombre, i digno asiento, o sea hospedage de asistencia breve de un tal Emperador, puesta a la ribera del mar, paso de Italia, i de Africa para Constantinopla; sino un Lugar Mediterraneo puesto en el corazon de España, de poco nombre, si es que tuvo algun descuido de todo camino, i tan distante de los que hacia continuamente aquel Emperador desde Constantinopla a Cartago, a Antioquia, a Roma, a Milan, a Sirmio, i otras partes, donde via ser necesaria su persona: como se vè por todas las datas de los Rescriptos que se hallan suyos en ambos Codigos. La misma temeridad tiene querer que *Viminacium* en tres rescriptos del mismo Constantino sea la Ciudad de los Vacceos de quien en Tolomeo, i en Antonino se halla hecha memoria: i no la que sin duda fue mas conocida, i verisimilmente frequentada deste Principe, puesta sobre el Danubio en la Misia Superior, o en una Isla deste Rio mui a mano, para quien de ordinario residia en Constantinopla, o en Sirmio, Ciudad que mui frequentemente gozava de los Emperadores vecina al Danubio, i situada en Pannonia. Nuestro Juliano a mal de su pesar, i como dicen, por la melena, quiere traer a Constantino a España, desviandole del corazon de su Monarquia, i del encuentro de negocios Civiles, i Militares que por allà donde era necesario le detenian, haciendole dar unos saltos disformes, que sin duda no pudiera traer mas priesa si huviera venido a España a debelar algun Tirano. Vease esto por egemplo en que el año de 315. en que eran Consules el mismo Cesar, i Licinio la quarta vez, a los ocho de Marzo estava en Thessalonica, i a los 21. se hallava en Antioquia, como parece por las Leyes 1. *de diversis officiis*, i 1. *si petitionis Socius sine herede*, &c. en el Codice Theodosiano. Camino, i navegacion que pedia algunos dias mas, si fuesse aquella la Thessalonica del Reino de Toledo: i no la de Macedonia tanto mas vecina, que la nuestra de Siria, cuya cabeza fue Antioquia, i tanto mas cierta independentemente de la fe, i autoridad de Juliano. Tambien tiene harta dureza, o impiedad querer queConstãtino en el año de 335. en que fueron Consules el mismo Emperador con Albino, a los 17. dias de Mayo estuviesse en Constantinopla, i a los 4. de Agosto en España, haciendo Corte de nuestro Viminacio de los Vacceos: i en el año 338. que eran Consules Urso, i Polemio, a los 17. de Julio se hallasse en Sirmio de Pannonia, i algo mas de un mes antes, a los 12. de Junio estuviesse en nuestro Viminacio de España: sin que nos digan sus Historias la ocasion que tuvo de venir a ella. Como ni vinieron los Cesares Diocleciano, i Maximiano, aunque se hallan rescriptos suyos, que tienen la misma data en *Viminacio*. Uno de los quales es la Lei 12. C. *ad legem Cornel. de Falsis.* En quan-

quanto à *Castulon* que es el otro Lugar de la residencia del Cesar: yo no hallo data de Rescripto de donde se pueda colegir la ocasion que huvo para ponerla en este numero. Creamos pues al Padre Higuera quando nos habla sencillamente: i no le creamos en su Juliano: pues tales cosas nos quiere persuadir.

LIBRO TERCERO.

CAPITULO PRIMERO.

PROPOSICION.

EL PADRE GERONIMO ROMAN DE LA HIGUERA escriviendo Historia de Toledo Eclesiastica, i Profana: i teniendo ya en su poder los Fragmentos de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, como queda assegurado, no solamente no escrive de los Arzobispos desta Iglesia, ni de las demas cosas desta Ciudad lo mucho que se lee hoi de todo esto en los Chronicos, que se han impresso destos Autores, pero en muchas partes lo contrario.

§. I. LA prueva de èsta Proposicion es todo el caudal de nuestra *Censura*: pues para llegar aqui dejamos allanado el campo de todo aquello que pudo ser embarazo al que leyere. Mi intento es tomar mui de proposito la *Historia de Toledo* en las manos, i discurriendo por ella, advertir todos los lugares en que se vale de la autoridad destos Fragmentos, i notar juntamente aquellos en que no se vale, pudiendo hacerlo: pues obligado estava a no omitir cosa alguna de lo que ellos dicen de los Prelados, i demas Personas, i sucesos desta Imperial, i Nobilissima Ciudad, quien escrivia su Historia tan de proposito. Inferiranse deste nuestro cuidado, i diligencia, dos partes: la una en favor de los Autores dichos; la otra mui en daño suyo. De los que se han impresso hablo. Porque haciendo mencion el Padre Higuera de buena parte de lo que hoi se halla en ellos, i no haciendola de otra buena parte, aquello mismo que afianza la verdad, i buen credito de lo que dice, queda notando la falsedad, i suposicion de lo què se calla. Pudo ser tambien que desde el año de 1594. en que vinieron de Alemania estos Fragmentos, hasta el de 1596. i en adelante, quando se escrivia èsta Historia, huviesse puesto ya la mano en ellos con indiscreto, i temerario celo, i amor a la Patria, el mismo que despues se tomò la paciencia de transformarlos en los que hoi son. Pero lo mas cierto es, conforme se colige de la llaneza i sencillez que en esta Historia llevan las Relaciones, que se hacen a cuenta destos Autores, que estavan aun entonces en manos de su Dueño con el mismo semblante, i corredad que trugeron a España. I assi

no sale mal nuestra consideracion, quando dà por bueno, i legitimo, i proprio de sus Autores, todo lo que en la Historia se les atribuye: i al mismo tiempo condena, i desprecia por falso, i añadido, todo lo que leemos en ellos, que excede, o se opone a las Relaciones desta Historia. Quiero decir en lo que toca a Toledo, que es lo mas en ellos. Seguiremos pues el orden que èsta lleva.

§. 2. El Capitulo XXII. i los que se siguen hasta el fin deste libro, contienen las Vidas, i martirios de Santa Quiteria, i sus ocho hermanas (a), con ocasion de que llegò a hablar en èste *cap.* 22. del Lugar de Margelica seis leguas de Toledo, en donde padeciò, i se cree estar el cuerpo de la Santa Quiteria. En todo el discurso desta Relacion, que es bien prolija, i dilatada por cinco capitulos enteros, no se halla, ni una sola vez, nombrado Juliano. Las tradiciones, i una Historia de mano, son la prueva que hace. I aviendo en èste Autor en el Chronico testimonios tan notables que afirman los Padres, Patria, tiempo, i lugar de martirio, i otras noticias de estimacion, quando fuessen ciertas; no ai duda que todos ellos fueron fabricados mucho despues que se escrivio la Historia. Recogerè en suma la materia destos Capitulos, i harè el cotejo con las clausulas de Juliano; porque no parezca que escusamos lo mas individual de la Censura.

§. 3. Al principio del cap. 22. dice desta suerte. *Margelica està seis leguas de Toledo al medio dia, puesto en la falda de los montes que llaman Columbinos: i es Lugar mui antiguo como lo muestran algunos rastros, como son muchas monedas de Romanos, i Godos, que alli se hallan, de Augusto, Hadriano, Antonino, Constantino, i de los Godos VVamba, i Victerico, del qual se hallò una de oro con el Toleto Pius. Algunos piensan ser el Marcolica de Tito Livio: otros el Bernaras de Tolemeo, por estar de Toledo mas meridional* 30. *minutos. Mas parece mas verisimil ser el Ispinium deste gran Geografo, &c.* A qualquiera se le harà nuevo el ver referida la antiguedad deste Lugar, i su nombre, sin traer Autor que desde aquellos tiempos antiguos la congeture, aviendo lugar bien claro en Juliano que dice, que Margelica es la misma que antes fue Marcolia: que sin duda es la de Tito Livio. Vease el *Adversario* 377.

§. 4. En el mismo *Capitulo* 22. dice el Padre Higuera despues de aver hecho una breve descripcion deste Lugar de Margelica, i de sus Campos. *Es tradicion desta tierra, que aqui vino a parar Santa Quiteria Virgen i Martir: i que aqui padeciò martirio: i por eso vienen a una Hermita de muchas partes a la visitar, i un camino que và acia la Mancha, se llama de Santa Quiteria.* Trae luego una Carta que le escrivio el Dotor Pablo Leon de Zamora, a quien alaba por hombre de muchas letras, i bondad. Sus palabras, como el Padre Higuera las refiere, son èstas. *Pero lo que mas consideracion puede tener, es la antiquissima Tradicion deste Lugar, i de muchas leguas adelante, que fue martirizada aqui Santa Quiteria: i dicen que lo fue junto a una fuente maravillosa, què llaman Santa; a la qual, i a una Hermita, vienen en Romeria de muchas leguas; i un camino mui Real que và a la Mancha, llaman de Santa Quiteria: i dicen que fue natural de una Ciudad, cuyas ruinas, i torres enteras estàn una legua de aqui en un pueblo llamado Arisgotas, i muestran los Palacios del Rei su Padre en una hermita que llaman San Martin de la Montaña, que devia de ser bosque del Regulo su Padre en confirmacion de lo que me dijo un Sacerdote desta Ciudad, que èsta gloriosa Virgen avia aparecido a un abuelo suyo mui devoto de la Santa, i le avia certificado, que era natural desta Ciudad de Toledo, &c.* Prosigue el Padre Higuera. *En respuesta desta Carta escrivi a este docto, i grave Varon, mirasse que en la Historia que ai de mano, desta Santa, se decia que padeciò cerca del monte Columbino, i el Valle Enfrasia, i que fue llevada cerca de dos leguas a la hermita de San Pedro: i respondiome que allà de tiempo immemorial el monte en cuyas baldas està fundada Margelica, se llama el dia de hoi monte Columbino: porque a cierto tiem-*

(a) *Veanse las Actas de esta Santa M. Quiteria en Tamayo a* 22. *de Mayo, i vease el Hagiologio Lusitano a* 30. *de Marzo.*

tiempo del año acuden a èl tanta muchedumbre de palomas, que suelen coger 200. i, 300. de una redada, i que de alli tomò el nombre. El Valle no tiene el nombre: sino quiere decir Valle deleitosa: i como he dicho le conviene el nombre por ser como un paraiso, i todo èl un hermoso Jardin. En un monte algo de alli apartado està una Hermita de San Pedro, tan antigua, que testifican personas aver visto sobre la puerta una piedra antigua que dava a entender como el Rei Vamba de los Godos la avia mandado reparar, &c. A lo que ha dicho la Carta, añade el Padre Higuera. *Como èsta relacion tuve, que concuerda de todo punto con la Historia desta Santa Virgen, hice mas diligencia en mirar, si la Santa era de España: i hallo Autores que por tal la tienen* (a que lindo punto avia llegado de citar a Juliano en el num. 57. de su Chronico) *i de los Modernos el Padre Dotor Mariana, el Padre Juan de Marieta de la Orden de Santo Domingo en su Historia Eclesiastica, i otros: i que como de tal rezavan las mas Iglesias de España. Con èste fundamento me parecio bien lo dicho, i para mayor averiguacion pedì se hiciesse informacion juridica en Casalgordo, i en Margelica de lo que desto se sabia, &c.* Dice que se hizo la informacion, i que juraron muchos testigos las mismas cosas que se advirtieron en la carta, dando relacion de muchos milagros que avia obrado la Santa en aquella Hermita donde se creìa estar su cuerpo. *De lo qual* (añade) *puede bien inferir el letor con quanta razon tienen los deste Lugar por su Patrona a èsta Santa; i creen piadosamente, i con no poca verosimilitud, aver padecido donde se ha dicho, i ser natural de España.*

§. 5. Visto hemos de todo el discurso desta Relacion, que ni Dextro, ni Juliano se traen para testigos en ella: deviendo ser citados, i examinados, i alegados en mejor lugar, que las tradiciones, que los Breviarios, que las Historias, i Santorales modernos. Repàrese agora en lo que se apuntò de la piedra antigua, que decia aver sido reparada aquella hermita por el Rei Vamba: lo qual se refiere aqui en fe de la relacion que al Padre Higuera hizo el Dotor Leon de Zamora; sin arrimarle otra prueva: i digame agora el mas apasionado de Juliano, si se escrivio antes, o despues desta relacion, aquella clausula de su *Chronico* en el *num.* 79. hablando de la Hermita misma de San Pedro. *Quam S. M. Marcellus erexit, Rex autem VVamba Gothorum Virginis invictæ devotissimus reparavit, &c.* Otra vez hace mencion el Padre Higuera desta Hermita en el *cap.* 11. hablando de Casalgordo: i tampoco se acuerda de Juliano.

§. 6. Tambien mirò aqui el nuevo Juliano a lo que el mismo Autor desta *Historia* avia advertido antes en el *lib.* 3. *cap.* 4. *He oido a personas fidedignas, que en los montes de Toledo no lejos del Monasterio de San Pablo del Orden de los Agustinos ai un lugar asolado, donde es fama huvo un Monasterio de Monjas, que en tiempo de Moros se hundio pidiendolo ellas a Dios por escapar de los deshonestos atrevimientos destos infieles: en cuyas concavidades se oyen a ciertas horas del dia repicar campanas, atribuyendolo la gente a milagro, i puedese dar dello causa natural corriendo la misma disposicion en aquellas ruinas que se hallan en el monte de Inglaterra, &c.* Esto mismo se halla referido por Luitprando en el *Chronico ad annum* 782. Si huviera estos Autores, no se acogiera el nuestro a la tradicion. Vide Requena *Venida de San Pablo a España, part.* 1. *cap.* 6. *pag.* 29.

§. 7. Advierto aqui que entre las cosas que depusieron los testigos, una fue (segun refiere) que Santa Quiteria dijo a cierto hombre, a quien se mostrò, que avisasse al Cura de Margeliza para que hiciesse fabricar una Iglesia de su nombre: *i que hallarian que debajo de tierra tocavan los Angeles una campanilla, cuyo retintin imitava el nombre de la Santa.* Tampoco èsto se le passò de sus memorables *Adversarios* a Juliano en el num. 550. nuevo sin duda, pues el Padre Higuera no lo trujo para apoyar la tradicion. *Frequenter in quibusdam Hispaniæ locis audiuntur subtus terram sonitus campanarum, &c. ut in jugis Carpetanis prope Margelizam in Carpetania in Templo Sanctæ Quiteriæ.* Voi notando de buena gana estos lugares inventados; i descubriendo el motivo de su inventor, que es lo mismo que descubrir la mano,

no, que los trazò ocultamente; i introducir en estas novedades la luz de la verdad, que no han alcanzado hasta agora tan clara.

§. 8. En el *capitulo* siguiente que es el 23. se procura satisfacer a algunas dudas a cerca de lo que se ha dicho de la Vida desta Santa; entre otras cosas dice. *I que fuessen de España, vese en tenerse por Santos della Santa Quiteria, i sus hermanas, como consta del Martirologio reformado del Papa Gregorio 13. i que por tales rezan dellas en muchas Iglesias de España, donde es mui usado el nombre de Quiteria sin serlo en otra parte que se sepa.* Antes de passar de aqui preguntaremos al Padre Higuera, como no arrima a èsta tradicion, i demas razones para que nos asseguremos ser Españolas estas Santas Hermanas, las autoridades de Flavio Dextro, i Juliano; el primero mui vecino al tiempo en que florecieron, i el segundo (si es lo que parece) antiguo, i diligente observador de los preciosos, i sagrados blasones de España? Dextro no señala por su nombre a Santa Quiteria: pero haciendo naturales de Lusitania a sus hermanas, de un vientre todas, como dicen los Breviarios, i una Historia antigua desta Santa; bien claro dà a entender lo que el Padre Higuera no pudo entonces apoyar con su testimonio. En el año 155. *Toleti patitur Sancta Marciana filia Catellii Reguli Lusitaniæ, sororque octo aliarum Virginum.* Mas expresso es el de Juliano en el *n.* 57. *Sub hoc tempus Sancta Quiteria, Genivera, Marina, &c. filiæ Catilli viri Consularis, & Lusitaniæ Reguli cum aliis.* I mas abajo clarissima, i distintamente. *Ex Sancta Quiteria natæ sunt istæ divinæ sorores, Genivera, Victoria, &c. Quiteria, Basilissa, Vulgefortis, vel Liberata, uno partu in Civitate Gallaciæ dicta Beleagra, quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudensem.* I en el numero siguiente. *In Siria S. Basilisæ sororis Sanctæ Quiteriæ Hispanæ Martyris, &c.* I en los Adversarios num. 551. *Ab antiquissimis temporibus frequentes & celebres in Hispaniis sunt memoriæ Sanctæ Quiteriæ, Virginis & Martyris Hispanæ.* I antes avia dicho en el Adversario 377. *Marcolia, Margeliza modo: ubi Sancta Quiteria passa est, & ubi jacet sacrum ejus corpus.* I en el *Chronico num.* 80. les señala compañeros a èsta Santa. *Floruerunt cum Quiteria sub Hadriano Toletanorum Regulo, Columba Virgo, Martialis & Simplicius Antistites.* Como nada desto avian dicho Dextro, i Juliano quando vivian aun en su sencillez, àndase el Padre Higuera valiendose de otros flacos apoyos, que todos no valen por un Dextro, si le gozassemos legitimo. Arguye que fue Española Santa Quiteria de que en Portugal tienen por natural suya a Santa Uvitgefortis. En prueva de esto traslada una pagina entera de un Martirologio moderno escrito en lengua Portuguesa. Pero ya en el año de 1607. avia tomado possession en estos Autores, aunque injusta i clandestina, la memoria destas Santas: porque en carta que escrivio el Padre Geronimo Roman de la Higuera a Gaspar Alvarez de Lozada desde Belmonte, su data en once de Setiembre deste año 607. habla destas Santas, i trae los testimonios de Dextro año 138. i los de Juliano año 130. i el otro en que dà noticia del martirio de las nueve hermanas, i el del *Leccionario* de Siguenza: i por esta relacion, i carta, afirmando lo mismo, lo escrive assi Frai Prudencio de Sandoval en la Historia de Tui *pag.*41. i de Gaspar Alvarez lo supo Frai Prudencio, como assi mismo confiessa.

§. 9. Despues queriendo explicar que Lugar es Belcagia, Corte, o assiento del Principe Catillio, Padre destas Santas, como se halla en los Breviarios de Palencia, i Siguenza, i en otro Santoral de la Iglesia de Toledo (*b*) dice assi. *Cerca del Lugar de Belcagia de donde Santa Quiteria fue, serà bien advertir que el Lugar que pone Ptolemeo en los Celticos, i corrompidamente se lee Catraleucos, leìa el Maestro Resende Castroleuca, que decia ser la Villa de Castel-branco. Este Lugar era Belcagia. Dicelo esto Fexto Rufo, el qual en sus Fragmentos de los Lugares mediterraneos, que yo hice traer de Roma de la Libreria del Cardenal Carrafa, dice assi: Quæ Leuca vocare Coloni Celta-Castra solent, patria Velagia voce dicitur. Que el Lugar, que en Latin llamaron los Colo-*

(*b*) Puedese ver esta Relacion sacada destos libros en el *Comentario* a Dextro del P. Bivar *ad ann.* 138.

lenos Celtas en Griego Castraleuca, se dice en voz Española de tiempos antiguos Velagia. Cae la Villa de Castelbranco no lejos de Coria, i cerca de la raya de Portugal. De todo esto se colige ser la Santa Española, como lo confiessan los Breviarios, i Martirologios, natural de Portugal, nacida en Velagia, Castraleuca, o Castelbranco, que todo es una cosa. Quando Juliano callava lo que despues dijo deste Lugar de Belcagia, tuvo lugar el Padre Higuera de guiar su congetura acia Toledo. Despues mudò de Patria la Santa, el Padre Higuera de dictamen, i Juliano de forma.

§. 10. Poco despues dice. *I si me pregunta alguno en què tiempo fue este martirio, diria Yo que en la persecucion de Decio: i fundome en que en el Breviario de Pamplona se dice, que el Padre i madre desta Santa nacieron en tiempo del Emperador Juliano: i siendo Didio Juliano, que muriò año de 194. pudo bien padecer la Santa en la persequucion de Decio año 252. siendo Paulato Arzobispo de Toledo.* Este mismo año de 252. hace Juliano mencion de Paulato, i de la persequucion de Decio, i de Santa Quiteria: pero no de que padeciesse entonces, sino de que florecia su memoria: i mal pudo llegar a èste tiempo, si el mismo Juliano señala el martirio de su hermana Marciana, con aviso de que le padecio despues de todas, en el año de 155. que son casi cien años antes.

§. 11. Repara tambien en los nombres de Carillio, i Calsia Padres de estas Santas: (que entonces aun no era el de la madre, Quiteria, como ya testifica Juliano en el num. 57.) i dice que sospecha que son C. Atilio, i Calsia mas conformes al uso Romano. A comprobar esta congetura se formaron sin duda en Juliano num.75. aquellas palabras. *C. Attilius Regulus floret in Hispania; & in Gallecia ad fluvium dictum Græcum, nunc Uliam cum valida Pyratarum manu pugnat.* De que ya se vale el Autor del Martirologio Hispanico a 18. de Henero quando habla del Padre destas Santas, i el Dotor Rodrigo Caro en las Notas al año 138. de Dextro para reforzar el Catillio en C. Atilio. No decimos que esto no pudo ser: antes se suele observar que tal error se ha contraido no una vez sola en los nombres, i pronombres juntandose en uno. Aun no se sabe qual es el verdadero nombre del Autor de las noches Aticas, si Agelio, o Aulo Gelio. I el mismo en el *lib. 7. cap. 14.* cita a un tal Cecilio, que fue el primero que en Roma interpretò publicamente en el Senado las Oraciones de los Filosofos Griegos: i no es sino C. Acilio, como Plutarco le cita en la *Vida de Caton.* I es nota de Guillermo Gilandro sobre este lugar.

§. 12. Esto es lo mas cierto: i improbable que ya lo estuviessen, pues de buena razon huviera echado mano de èste Atilio Regulo, que florecia por estos tiempos en Galicia, para confirmar insignemente su sospecha de que Catilio es C. Atilio. I notese tambien que el Regulo se añadio aqui para que se tomasse ocasion de interpretar que era apellido, i sobrenombre Romano el que se entendia ser nombre de Principado, i Jurisdicion. Poco despues muda de parecer: i haciendo relacion propia de la Vida de Santa Quiteria, i llegando a hablar del Padre, referida la congetura ya dicha de que pudo ser C. Atilio, prosigue assi. *Si ya no le queremos llamar Catilio, segun se halla en Breviarios: i assi mirada la concordancia de los tiempos, parece ser Lucio Catilio Severo Varon Consular, que fue Consul en Roma en compañia de L. Ragonio Urinacio el año de 236. del Nacimiento.* Dice que governò a Lusitania, i fue mui de la gracia del Emperador Alejandro, de quien Lampridio en la vida deste Emperador hace memoria. I pudiera acordarse de otro Catilio Severo, Prefecto de la Ciudad en el tiempo de Hadriano, de quien ai memoria en Esparciano, escritor de su Vida: que es mas conforme a lo que dice Dextro del tiempo del martirio de sus hijas: i de otro del mismo nombre (porque la edad nos dà a entender la diferencia) bisahuelo materno del Emperador Marco Antonino el Filosofo, Prefecto tambien de la Ciudad, i dos veces Consul, de quien la hace Julio Capitolino en la Vida deste Emperador. Tambien para èste segundo juicio quiso que quedasse fundamento en Ju-

Juliano. Sus palabras son en el *Adversario* 248. referidas por el Padre Bivar al año 138. de Dextro al fin del dilatado Comentario que hace destas Santas. *Ætate mea colebatur magna religione S. Quiteria & octo sorores ejus per Hispanias, quæ fuerunt filiæ L. Catellii Severi (alias viri) Consularis, & Præsidis Gallęciæ, & Lusitaniæ, Civis Bracharensis, & ejus terræ Reguli.* Estas palabras se imprimieron con alguna diferencia de lo que aqui las muestra Bivar.

§. 13. Prosiguiendo los sucesos de su Vida, dice, que Calsia se hizo preñada, i pariò nueve hijas: que con verguenza, i recelo de su afrenta mandò echar en el rio sin que lo entendiesse el marido: que la partera compadecida, con voz de que hacia lo que se le ordenava, las dio a criar por los arrabales de la Ciudad a nueve amas, que despues las dotrinaron en la verdadera creencia de Jesu Christo. Tiempo era este de dar noticia de S. Cyra Virgen i Martir; cuyo cuerpo i Templo dedicado a su nombre dice Juliano que està, i ai en Portugal prope *Zomarum* (deve de entender *Asumar*): i que se cree ser la misma que cuidò de la educacion de las Santas Virgenes, i Martires Portuguesas, S. Quiteria, Librada, i las demas. (c) Vease el *num.* 317. de los *Adversarios*: i señalemos este lugar con el carbon de los Criticos antiguos. En los Breviarios de las Iglesias de Palencia, i Siguenza en las Actas de Santa Liberata se lee el nombre (aunque algo diferente) i piadoso ministerio desta muger. Llamanla Sila, segun las imprimiò el Padre Bivar ad ann.138. num. 6. aver sido Virgen, i Martir, dicelo Juliano solamente.

§. 14. Tambien era èste èl tiempo de copiar, o desechar la persuasion de Juliano quando dice en el *Adversario* 379. que pudieron mui bien las nueve Virgines hermanas oir a San Dionisio, quando predicava en Galicia.

§. 15. Ya que hemos descubierto por las Actas los nombres de Catilio, i Calsia, padres de las Santas, i el del Lugar de su habitacion, que fue Belcagia; quiero advertir sin passar adelante, que destos tres nombres ai hecha mencion por cierto Autor antiguo Español, que solo conocemos en fè de que le aprueva, i se vale dèl Frai Bernardo de Brito en su *Monarquia Lusitana*: de cuya fè, i verdad en otra parte nuestra discurrimos. Por agora bastanos saber que Frai Bernardo en el *libro* 5. *cap.* 17. refiriendo la entrada de los Germanos en España siendo Emperador Galieno, dice de relacion deste Laimundo, que aviendo entre otras destruido a la Ciudad llamada Norba, que estuvo dentro en Portugal junto a la Comarca de Alcantara, la bolviò a restaurar un Capitan de los mismos Germanos, llamado Catelio, o combidado de la frescura de la tierra, o obligado de los ruegos de su muger Calgia, que devia de ser natural de la misma Ciudad, i tomada en ella al tiempo que fue entrada: i despues de restaurarla tuvo en ella Señorio por algunos años: i tomando ocasion de la frescura del Lugar, i del nombre de su propia muger llamò a la Ciudad Belcagia. Todas son palabras de Frai Bernardo de Brito traducidas del Portugues. Si hemos de creer a Laimundo, estos son los Padres, i la Patria destas Virgenes: i no diferencian estas noticias en el tiempo de las de los Breviarios: pero sì de las circunstancias, que añadieron a aquestas los nuevos Coronistas.

§. 16. En el *cap.* 26. continuando los sucesos de las Santas Virgenes, dice que de la presencia de su Padre Catilio, ante quien fueron acusadas por causa de Religion, i averlas reconocido èl por hijas, *se apartaron a diferentes partes de aquel Reino* (son palabras suyas, que nos han de servir para adelante. Aquel Reino es sin duda la Lusitania) *a donde el Espiritu Santo a cada qual guiava: despues en diferentes partes fueron presas; i peleando varonilmente, alcanzaron el triunfo deseado del martirio, como se lee en sus festividades, excepto Santa Quiteria que padecio fuera de aquel Reino, i Provincia, como despues se dirà.* Ya se descubre aqui lo que sabia el Padre Higuera de los lugares en que padecieron martirio èstas Santas: pues dice que

(c) De Santa Silla en Portugal ve a Cardoso en el *Agiologio Lusitano* a 6. de Abril.

que todas, excepto Santa Quiteria, murieron dentro desta misma Provincia, i Reino de Lusitania donde avian nacido, i donde fueron presentadas la primera vez en el Tribunal de su Padre Catilio. Veamos agora como conviene la noticia que Juliano, i Dextro nos dan: i entremonos en el pecho, donde se fraguò èsta grande, i notable separacion que estos Autores, como los leemos, hicieron destas Santas Virgenes. Quizà descubriremos en gracia de la verdad algo nuevo, que estuvo hasta hoi asombrado con la autoridad fantastica destos libros.

§. 17. De Santa Uvilgefortis, ò Liberata habla el mismo Padre Higuera dilatadamente en el *cap.* 26. i, 27. i suponiendo, como lleva, su Padre fue Principe, o sea Presidente, por los Romanos en la Lusitania, i què tenia su asiento en Belcagia, Castraleuca, i Castelbranco: i que alli parecieron ante su Padre denunciadas dè impiedad èstas Virgines Santas; prosigue con que dividiendose unas dè otras, i guiadas por el Espiritu Santo, i Librada en compañia de algunas Christianas que la quisieron seguir, se entrò en un apartado desierto: alli dice que la descubrieron los Gentiles de aquella Provincia, i juntamente con sus Compañeras la martirizaron. *No se sabe* (dice) *el propio dia de su martirio, i por esso le celebra la Santa Iglesia de Siguenza en el dia que se celebra el de otra Santa, cuyo cuerpo està en Italia con titulo de sola Virgen, sin que della se diga aver sido Martir, sino antes confessora en* 18. *del mes de Henero. Su cuerpo (a lo que piadosamente se cree) por los Christianos fue llevado de España a Italia, i estuvo en la Ciudad de Florencia hasta que el año de* 1300. *&c.* Còmo no se sabia el dia de su martirio, si nuestros Fragmentos deponen, que Santa Liberata es la misma que Santa Uvilgefortis: i desta nos consta que fue su triunfo a 20. de Julio, dia en que la tiene puesta el Martirologio Romano? La respuesta està mui facil, si decimos que quando escrivia con esta duda el Padre Higuera, no se sabia, porque lo huviesse dicho Dextro o Juliano, ser dos nombres de una misma Virgen, Liberata i Uvilgefortis: i asi en el discurso de la relacion que hace destas Santas hermanas, siempre celebra aquesta con el nombre de Liberata, o Librada, sin tomar en la boca el segundo de Vilgefortis: ni los Breviarios, o Historias nuestras supieron nunca èste nombre. Solamente en las Adiciones de Juan Molano a la primera, i mas antigua impression del Martirologio de Usuardo del año de 1568. se lee a los 20. dias de Julio. *Item S. Uvilgefortis Virginis & Martyris filiæ Regis Portugalię, quam nonnulli Latine Liberatam, Theutonice autem Ontcommeram agnominant.* En que a la Virgen Martir de Portugal Uvilgefortis, que ponen èste dia los Martirologios, Romano, i de Usuardo, le dà tambien el nombre de Liberata. De aqui se tomò ocasion para que Dextro, i Juliano tambien lo digessen, despues que se escriviò la Historia de Toledo: i assi se hallan lugares expressos de uno, i de otro, que dan estos dos nombres a èsta Santa. De Dextro ad annum Christi 138. *n.* 6. i de Juliano en el *Chronico num.* 57. i en el *Adv.* 249. Pero en la impression de Usuardo en Amberes por Filipo Nulio año 1583. aquella clausula se reformò assi. *In Portugallia natalis Sanctæ Vulgefortis Virginis & Martyris, quæ amore castitatis & Christianæ fidei in cruce moriens feliciter transivit ad Dominum.* De las quales se trasladò sin duda el lugar de Dextro al año 300. que habla desta Santa, diciendo que florecia su memoria: assi. *In Lusitania Civitate Callensi, quæ prope Castra Lęlia sita est, Sancta Evulgefortis floret pro fide & pudicitia mortem passa.* Descubrese mas èsta verdad en que el Padre Higuera no señala a Santa Librada lugar de martirio: solo dice que en el yermo donde la prendieron los Ministros, la atormentaron. I que esto fuesse dentro de los terminos de Lusitania, dejalo ya advertido, quando dice, que todas las hermanas, excepto Santa Quiteria, que padeciò martirio en la Carpentania, parte de la España Tarraconense, alcanzaron la misma corona en la Provincia de Lusitania. Agora dice Dextro que padeciò en la Ciudad llamada Amphiloquio de Galicia, parte tambien de la Tarraconense. Luego ya dice lo que antes no decia.

Co-

Conocese la inconstancia del Padre Higuera en que al tiempo de escrivir la Historia, todas sus congeturas las enderezò a hacer de Portugal èstas Santas: i a èste viso interpreta ser Belcagia la Corte de su Padre, lo que es hoi Castelbranco en aquel Reino: despues mudò en parte de intento; i quiso interesar a Galicia en la defensa desta novedad, dandole una autoridad de Dextro que pusiesse el triunfo de la Santa en Orense, que es Amphiloquio, o cerca della: pero no por esso quiso que Portugal cediesse luego su derecho; antes le offreciò otro lugar del mismo Dextro *ad ann.* 308. bien que èste recibe interpretacion no contraria al primero; i otro tambien de Juliano en el *Adver.* 249. i, 380. (que como mas moderno, siempre queda con inferior lugar a Dextro) en donde dice que padeciò martirio en Portugal *ad Castraleuca.* I aqui se puede referir lo que tambien dice en el *Chronico num.* 504. que florecio en Lusitania. Pero sin duda inclina mas a la Galicia: pues su Juliano en el *num.* 57. tantas veces citado, quiere que naciessen èstas Virgenes *in Civitate Gallæciæ, dicta Beleagra* (Es con poca diferencia el Belcagia de los Breviarios) *quæ nunc dicitur Bajona prope Civitatem dictam Tudensem.* I con este mismo fin de favorecer a Galicia con la procreacion deste insigne Coro de Virgenes, hermanas, i gloriosas Martires, hizo que Juliano diesse a su Padre titulo de Presidente, no solo de Lusitania, sino tambien de Galicia en el *Adversario* 248.

§. 18. En decir mi sentimiento de los lugares que se acomodan a las demas Virgenes, serè mas breve: porque generalmente reciben todas una misma contradiccion, que es la que les hace el Padre Higuera con advertir que, excepto Quiteria, todas las demas murieron en varias partes del Reino, o Provincia que su Padre governava, que era la Lusitania: porque Quiteria muriò en Margaliza, Lugar puesto en la Carpentania, i consiguientemente en la parte, o Region de España, que llamaron en aquella antigua demarcacion Tarraconense. Pues ni Dextro, ni Juliano le enseñaron entonces lo que hoi muestran, contrario en todo a lo que aqui se escrive, serà porque el Padre Higuera hizo antes que ellos su Historia: i con esso quedan los nuevos Coronistas, o Chronografos en esfera tan inferior, que a qualquiera le es licito, i aun decente negarles la fè, que no tomaron de aquellos graves, i antiguos Varones con cuyo nombre, i sello han pretendido los privilegios de infalible verdad. Dicese que Santa Marina, o Margarira alcanzò la palma del martirio en Amphiloquio, que es Orense, segun Dextro *ad ann.* 138. *n.* 5. M. Maximo *ad ann.* 556. i Juliano en el *n.* 58. añadiendo el mismo en el *Adversario* 385. que la misma Santa se llamò Gemma; pero nota que Amphiloquio no es Orense, sino junto a ella: Genevera en Tui; porque asi se ha de creer se escrivio en Juliano Genima: Eumelia que Juliano en el *Adv.* 384. dice que es la misma, que Eufemia, en el Lugar llamado Abobriga, o Abobrica de Galicia tambien; Victoria en Cordova; Marciana en Toledo; Basilica, o Basilia en Asia en la Provincia de Siria, aunque otra cosa dice Juliano en el *Adv.* 251. i Germana en Cartago de Africa. Ninguno destos lugares, que Juliano señala en los numeros 57. i, 58. i *Adv.* 249. i, 251. pertenecen a la Provincia de Lusitania, como sabe el que ha visto los primeros principios de la Geografia de España, que es la division della en las tres porciones, o Goviernos de Tarraconense, Lusitania, i Betica. La Lusitania se comprehendiò dentro de los Rios Duero, que la separava de Galicia, i Anas, hoi Guadiana, que la dividia de la Betica, i estos dos rios por la parte Oriental, se comunicavan con una linea imaginaria que determinava por esta parte a la Provincia, dejando fuera en la Tarraconense los Pueblos Carpentanos, i sus Poblaciones Toledo, i las demas. Todo esto anda tan claro en los Geografos, que me escusan de traer sus testimonios.

§. 19. Agora sèpase, que, si no ai otro fundamento, que la autoridad del nuevo, i temerario Juliano, para que se entienda ser diferentes Santa Marciana cuya fiesta celebra Toledo en 12. de Julio, i orra del mismo nombre que celebra Africa la Cesariense

en

en 9. de Henero; èsta es ninguna, i consiste solo en averlo imaginado asi su nuevo Artifice. Mucho es, que, si son dos, concurriessen ambas en las circunstancias, i especie del martirio, i mayormente siendo no tan frequente, como el morir hecha pedazos por una fiera. El Cardenal Baronio cree ser la misma. I el Oficio propio, que tiene Santa Marciana en el Breviario Gothico, con todo lo que se refiere de su martirio en el Himno, *Sacrae triumphum Martyris, &c.* conviene con las Actas que a nombre de S. Marciana la que Africa celebra, pusieron en sus Martirologios Pedro de Natalibus *lib.* 2. *cap.* 58. Mombricio *tomo* 2. i Vincencio Belovacense *in speculo lib.* 13. *cap.* 36. i, 37. I para que se vea lo que el Padre Higuera sentia quando escrivio la Historia, pondrè sus palabras que son del *cap. ult.* deste libro. *Mucho quisiera hallar dia, mes, i año, en que poder decir la Vida, i costumbres de las Santas Martires, no menos hermanas de S. Quiteria en el martirio, que lo fueron en la Virginidad, i nacimiento; mas no hallo quien de ellas diga nada.* Bien claramente dà por falso quanto leemos en Juliano de èstas Santas. Prosigue de la nuestra. *Solamente de la Marcia dirè, que la celebra la Iglesia Gothica, haciendola mucha fiesta, i aprovechase del Oficio de Santa Marciana la de Africa por aver sido Martir, i parecerle en el nombre. Verdad es que Cesar Baronio la hace natural desta Ciudad, i que en ella se celebra, o porque en tiempo de Godos fue trasladado a ella su cuerpo: mas si esto fuera asi, es de creer digera algo el Himno; mas en todo el Oficio no se dice de donde fuesse. Pedro de Natalibus la hace . . . . cosa que no se entiende bien, ni que pueblo sea: i el decir Caesaream, no sabemos si es Zaragoza.* Dice que Beda, i Adon le señalan el martirio en Mauritania: i que el Cardenal Baronio siente *que padecio en Toledo, dando mas credito al Oficio Mozarabe, que no a Beda, ni tampoco a Adon.* Donde està Dextro, o porquè se esconde, autor mas antiguo que estos dos, i en cuya autoridad seria bien se apoyasse la opinion del Cardenal? I si Dextro, no, donde està Luitprando, el qual en la Era 714. hablando del nuevo muro, i obras conque engrandeciò VVamba a Toledo, dice que sobre la puerta de la Ciudad, que mira al Oriente, se puso la dedicacion a Santa Marcia, o Marciana, Virgen, i Martir, su Ciudadana. Yo no quito, ni quiera Dios tal, a Toledo, la gloria de tenerla por Santa suya. Advierto solamente la poca fe de Juliano, para que de hoi mas no flaquee la de nuestras Historias, i Tradiciones con los naturales, i estraños, si ven que nos valemos para establecerlas de tales Autores como estos, que solo tienen apoyo en la vanidad de quien los inventò, i en la credulidad, de quien hasta hoi, excepto algunos pocos, en grande perjuicio de la verdad, aunque con disculpa en la disimulacion de que salieron vestidos, los admitieron. Leense en el *Chronico* dèste *ad annum* 155. segun que el Padre Bivar le ordenò en su edicion, hallandose èsta memoria en la primera de Zaragoza puesta cien años despues. *Toleti patitur Sancta Marciana, filia Catellii Reguli Lusitaniae, sororque octo aliarum Virginum Aelio & Laterano Consulibus.* No negamos tanto la sentencia deste lugar: pues tiene algun fundamento, parte en lo que dice el Martirologio Romano, i parte en lo que refieren nuestros Breviarios. Negamos que lo digessen Dextro, Luitprando, o Juliano, pues ni en èste, ni en otro lugar se vale el Padre Higuera de su testimonio. Bien que lo mas cierto es, que no fue natural de España èsta Santa, sino de Africa, donde es mui ciertò que recibiò el martirio. Permanecen las Actas dèl, i andan ya impressas en el primero tomo de Actis Sanctorum del doctisimo Padre Juan de Bolando en el dia 9. de Henero; i son las mismas que el Padre Frai Francisco de Bivar vio en la Libreria de San Bernardo extra muros de Toledo, i de que trasladò una clausula en las notas al lugar de Dextro *anno* 155. Pero ni averlas leido enteramente el mismo Padre, bastò a que nos digesse lo que contenian, o indicavan contra su Dextro; ni a sacàrle de la persuasion en que èste Autor le puso de ser estas Actas las del martirio de Santa Marciana en Toledo, i no de Santa Marciana en Afri-

ca, que juzgò diferentes. No ai fundamento para multiplicar èstas Santas, aunque la memoria de Santa Marciana se repita en el Martirologio: pues esto es mui frequente: i en el mismo nota el Cardenal Cesar Baronio, que èsta duplicada memoria en los dos dias 9. de Henero, i, 12. de Julio, se deve tener por una misma. Deviò de ser sin duda el triunfo desta Santa mui celebrado, i como tal pudo hacer dèl, i della comemoracion la Iglesia de España mudandole el dia: sino es que se trasladò alguna Reliquia suya acà en el dia 12. de Julio en que dice el Martirologio, hacia Toledo memoria de la Santa. Dà a entender a lo menos no ser nuestra, el no hallarse memoria de que lo fuesse en el Himno Gothico del Breviario Mozarabe, el qual no callàra èsta gloria a España. I conformandose, como se conforman en todo, el Himno referido, i las Actas desta Santa, fuera de duda queda ser el Himno, i las Actas escritas en loor de una misma Marciana: conque si en las Actas huviere tales señales que hagan evidencia de el martirio, i naturaleza desta ilustre Martir en Africa, quedarà el Himno tambien por suyo, i no podrà referirse a la otra del mismo nombre, que Dextro, i sus sequaces quisieron traer a Toledo: siendo mui cierto que si huviesse Santa natural de aquella Ciudad, o por patria, o por martirio, a ella, i no a la de Africa celebraria el Oficio Gothico.

§. 20. Señalan pues las Actas el lugar donde naciò èsta Santa Virgen. *Erat Beata Martyr Marciana Civis Rusveguritani Municipii, Virgo pulcherrima, &c.* I nota mui bien el Padre Juan Bolando que parece ser la verdadera leccion *Rusuccuritani*, Lugar de la Mauritania Cesariense, de cuyo Obispo Fortunato ai mencion en la Collacion Carthaginense *cap.* 135. i, 136. como tambien del Obispo Mercurio desterrado por Hunnerico Rei de los Vandalos el año de 484. en la Noticia de las Provincias de Africa que publicò el Padre Jacobo Sirmondo. Tambien ai en la misma Provincia de Mauritania Cesariense Lugar llamado Sugubarri, por Tolomeo: de quien Ammiano Marcelino en el *lib.* 29. se acordò llamandole *Municipio Sugabarritano*: a donde desde Cesarea se encaminò el Capitan Theodosio, i hallandose tan cerca estos dos Lugares, pudiera tambien creerse aver sido de Sugabarri esta Santa: desde donde se pasò a Cesarea, como veremos. I a èsta leccion se acerca mas la de el Obispo Equilino que llama a èsta Virgen *Insvegritana*: como tambien el Belvacense: i la de Bonino Mombricio en el *tomo* 2. *Isveguritana*: que todos estos pudieron ver las mismas Actas, i en ellas èstas diferentes lecciones. I aunque esto sea congetura, deve hacer tanta fuerza a los Ingenios dociles, i de buena casta, como hiciera el hallar expresso el nombre de Africa, o de Mauritania en las mismas Actas. Porque las demas señas que alli se dan, fuerzan el entendimiento a èsta parte. Siguese immediatamente a las palabras que quedan trasladadas arriba, las siguientes: *Virgo pulcherrima Deo dicata, nobilis genere, quæ contemptis divitiis ad Cæsaream veniens accola in cellula sua castitatem custodiens habitabat.* Cesarea es la Ciudad Metropolitana, i que dio nombre a la Mauritania Cesariense. Dice despues. *Ante Arcus sedenti vocabantur, & sunt proximi portæ Typasitasinæ.* Aqui ai algun error: porque el sentido no se percibe bien: pero la mencion de la Puerta *Typasitasina*, que el Padre Bolando notò bien averse de leer *Tipasitana*; es otra seña conque nos llama la verdad a creer lo mismo que vamos diciendo: porque èste es nombre de un Lugar de la misma Provincia, del qual por mirar a aquella parte, pudo tomarle la puerta de la Ciudad de Cesarea. Ai mencion de Reparato, Obispo Tipatisano de la Provincia Cesariense, desterrado por el Vandalo Rei Hunerico en la misma Noticia de las Provincias de Africa. El nombre fue Tipasa, i ponenle en la Mauritania Cesariense Ptolemeo i Antonino. Pero valdrème solamente de un lugar de Ammiano en el *lib.* 29. que prueva mejor que otro, no solo aver avido Tipasa, pero tambien caer mui cerca de Cesarea. *Exinde cum discursis itineribus magnis Tipasam noster Dux introiret* (Habla de Theodosio Maestro, o General de la Cavalleria embia-

biado a Africa por el Emperador) *legatis Mazicum, qui se consociaverant Firmo, suppliciter obsecrantibus veniam, animo elato respondit: se in eos, ut perfidos, arma protinus commoturum. Quibus imminentis periculi metu defixis, revertique jussis ad sua, Cæsaream ire tendebat, urbem opulentam quondam & nobilem, &c.* Consta tambien de lo que se sigue, aver sucedido el martirio en Lugar que era cabeza de Provincia, i asiento del Presidente, qual lo fue Cesarea: porque dicen las Actas, que fue llevada al Pretorio a cinco de los Idus de Henero, que es el mismo dia nueve deste mes, en que ponen la memoria de la Santa de Africa todos los Martirologios. Si es bastante todo lo dicho para creer que el dueño destas memoria es Santa Marciana de Mauritania, i no Santa Marciana de Toledo que se quiere introducir a ellas, no aviendo sido, podràn juzgar los mas apasionados.

§. 21. Novedad es tambien querer introducir por una misma Santa a Eumelia una de las nueve Hermanas, que dicen los Breviarios, i a Eufemia, cuyo cuerpo venera la Santa Iglesia de Orense: como parece que es la intencion de nuestros Autores, si se confieren unos con otros. Dextro en este año 138. Juliano en el Chronico *num.* 58. i Maximo *ad annum* 531. que interpreta ser Obobriga (la qual segun Juliano es el lugar del martirio de Santa Eumelia) lo mismo que Orense donde hoi se guardan las Santas Reliquias de Eufemia: i mas claro Juliano en el *Adv.* 384.

§. 22. Ni tampoco dijo, o dejò escrito Juliano, que la Germana padeciò martirio en Cartago de Africa: si no decimos que èsta Ciudad cae en los terminos de la Lusitania, como tenemos prevenido con Higuera. Hallase en el Martirologio Romano a 19. de Enero una Santa Germana compañera de otros Martires en Africa: i pareciò que seria a proposito para acreditar el martirio de nuestra Española. I quien llevò a Cartago de Africa a Germana, trasladò sin duda con igual facilidad, i temeridad hasta Siria a Basilia. Vease con todo esso, si hace alguna contradiccion a esto el *Adversario* 252. i Don Juan Tamayo a 29. de Agosto. Ni tuvo el Padre Bivar para que usar de su buen juicio, i muchas letras de erudicion en corregir *Sirmio* por *Siria* en èste lugar de Juliano, que es del mismo numero 58. pues conocido es, que desde el principio se leyò *Syria*, como parece en el Himno que destas Martires compuso el Padre Higuera, cuya es tambien la clausula dicha de Juliano. El Himno trae el mismo Padre Bivar, i antes que èl, Fr. Prudencio de Sandoval en la *Historia de Tui* refiriendose al Padre Higuera, i agora nuevamente Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hispano* a 18. de Henero: el qual desprecia resueltamente la nota que el Padre Juan Bolando en èste dia hizo a la novedad introducida por Juliano en la Historia de Santa Germana. Aunque los estraños no suelen ser buenos testigos de nuestras cosas, porque suelen faltarles las noticias, que acà tenemos, tal vez alcanzan lo que nosotros lisongeados del amor de la Patria no descubrimos; i como en materia agena tocan sin embarazos de passion el punto fijo de la verdad. Descubrirà el tiempo, i esta misma Censura, como espero, ayudarà en buena parte a que se atienda, quan sin escrupulo pudo decir Bolando. *Incerta hæc nec sequi, nec refutare, animus est.*

§. 23. Añadese en la Relacion destos martirios, por Juliano en el mismo *numero* 57. que padeciò juntamente con Santa Quiteria en Margeliza un Obispo llamado Valentino: si ya no es Obispo de Valencia: i notase tambien que la bienaventurada Madre de estas Santas nueve hermanas se llamò Quiteria. Ni los Breviarios lo dicen: ni el Padre Higuera quando escrivio la Historia de Santa Quiteria en èsta de Toledo lo sabia: pues no se acuerda de celebrar por madre suya a otra Quiteria, ni por compañero de su triunfo a Valentino. I finalmente las palabras que arriba copiamos de nuestro Padre, en que dice, que no *halla quien destas Santas diga nada*, deven bastar para que los nuevos Autores Dextro i Juliano se contenten con tener aquella poca autoridad que por modernos, i nacidos de ayer acà merecen.

§. 24. Lo mismo se ha de decir

de otro lugar de Juliano en el *Adver.* 255. en que dice con mui mala gracia i mucha temeridad las palabras siguientes. *Credibile est Parentes tot Virginum & Martyrum veniam & salutem a Deo consequutos: Severumque passum in Hispania sub persequutione Antonini cum quodam Centurione XX. Augusti.* Bien se descubre aqui la poca cuenta que el Inventor de Dextro hacia de las verdades de la Iglesia: pues pone en verisimilitud solamente que el Padre de las Santas Martires, i la madre no solo se convirtiessen, sino tambien padeciessen martirio, llevado solamente de que un Martir Severo padeciò en el dia que dice. Vease el Martirologio Romano, i los encuentros que tiene èsta Relacion con la hecha hasta aqui.

§. 25. Pero antes de passar de aquí, con la ocasion que nos ofrece el aver tratado destas Santas el Padre Higuera, i porque no avrà otra acomodada de arguir de falsos ciertos lugares del *Chronico* de Flavio Dextro, que no pertenecen a la Historia de Toledo; advierto que el Padre Higuera con carta de 11. de Setiembre de 1607. escrita desde Belmonte a Gaspar Alvarez de Lozada (la qual, i las palabras della que pondrè despues, trae en su *Historia de Tui* el Padre Frai Prudencio de Sandoval *pag.* 42.) aviendo dado noticia a Gaspar Alvarez de los lugares de Dextro, i Juliano, i Leccionario de Siguenza que hablan destas Santas, añade. *Mire V.m. que tres partes que lleva España: la Lusitania lleva tres Santas, Tude, Abobriga, i Castraleuca: la Betica una; la Tarraconense, tres, Orense, Toledo, i Margeliza: una la Asia, otra Africa: i siete en Europa: que quiso Dios consagrar todo el mundo con esta sangre Portuguesa: i es mucho de notar que las primeras Santas que en España padecieron martirio; i entre las mugeres que fueron Protomartires, fueron estas; i Yo no me acuerdo aver leido, aver avido primero que ellas otras mugeres martires; hombres si: pero tal Maestro tuvieron (entiende, dice Fr. Prudencio, de San Ovidio Arzobispo de Braga que concurriò con ellas) Primero fueron que ellas Santa Xantippe i Polixena; i aunque las hace Marieta Martires, no sè a donde lo leyò: que el Martirologio Romano, i el Menologio, i Horologio Griego las hace Confessoras.* Hasta aqui el Padre Higuera. Holguè mucho de encontrar èsta confession mas del dicho Padre; porque assi sabremos que todas las Santas Martires que en el Chronico de Dextro se hallan aver padecido en España antes deste tiempo, en que padecieron las Santas Hermanas, se avràn puesto en èl despues que el Padre Higuera dijo en la carta, que no avia leido que huviesse otras primero. Ailas en el dicho Chronico, i son las siguientes.

S. Basilissa, i Anastasia naturales de España, aunque Martires (a lo que parece) fuera della. Ponelas Dextro año 66. i no se deven excluir por aver padecido fuera de España: porque la carta mas generalmente habla.

S. Agatoclia en Octogesa de España. Dextro año de 94.

S. Priscilla con Aquila en Arsa Mariana. Dextro año 95.

S. Maxima con S. Montano en Sirmio de España. Dextro año 100.

S. Antonina con Alejandro en los Olcades. Dextro año 100.

Leda con Fileto, Senador, i sus hijos, año 138.

I a esto se sigue *el mismo año la noticia del martirio de S. Marina, i sus hermanas.* Yo no hablo aqui. Habla el Padre Higuera.

CAPITULO II.

DE LA IMAGEN DE NUESTRA Señora de Cubilete, i del Catalogo de las Ermitas de Juliano.

§. 1. LIBRO VI. En èl Capitulo segundo, hablando del Lugar de Burujon, i de algunos sitios que le caen cerca, dice. *I algo mas adelante huvo Poblacion dicha Cubilete: donde ai una Imagen de nuestra Señora deste nombre de mucha devocion: i bien frequentada. Està èsta Iglesia sobre una barranca, que bate en ella el rio Tajo. Este Lugar es mui antiguo: i Julian en un Catalogo de las Hermitas pone èsta Iglesia.* Este Catalogo es el que se imprimio con titulo *De Eremiteriis*: i la me-

memoria del Templo de nuestra Señora en èste Lugar de Cubilete se lee hoi en el *num.* 22. De lo qual juzgo que se puede inferir, i tener con seguridad la certeza desta obra de Juliano: i de ella, poner la nota de legitimo a èste numero.

§. 2. Antes desto en donde habla de Burguillos, Lugar que està de Toledo legua i media a la parte del medio dia, dice que *tiene al Poniente a Cobisa media legua, &c.* De Cobisa ai mencion en los Adversarios de Luitprando *num.* 11. en que advierte se llamò Augustobriga: i èste no se trae: ni del pueblo se advierte cosa alguna, mas que nombrarle.

CAPITULO III.

DE LOS MARTIRES SAN Filiberto i San Fabriciano, i del Lugar de Bayona, De Xantipe.

§. 1. CAp. VI. Es del Pueblo de Bayona: a que llamaron Titulcia los antiguos. Prueva el Padre Higuera esto con el lugar del Itinerario de Antonino que situo a Titulcia a distancia de ocho leguas i media de Toledo, i quatro i media del Lugar que llama *Vicus Cuminarius*, que es Santa Cruz de la Zarza. Lo qual todo corresponde al sitio que hoi tiene Bayona. Esta es la prueva de que usa: i siendo assi que su Juliano en el Chronico, *num.* 165. dice expressissimamente que Titulcia se llamava ya en su tiempo Bayona, i su Flavio Dextro habla de Titulcia, i al mismo tiempo señala el sitio donde se juntan los dos rios, Henares, i Tajuña, que es lo mismo que aver mostrado como con el dedo el lugar donde està poblada Bayona, no se acuerda destas segundas, i nada inferiores pruevas; ni en èsta noticia, ni en la de los Martires Fabriciano, i Filiberto, que pertenecen a Titulcia, o Bayona, toma a Dextro, i a Juliano en la boca. Pondrè las palabras para desterrar de su Chronico de Dextro a lo menos una Glossa perjudicial, que hace a estos Martires, Monges. Dice el Padre Higuera. *En tiempo de la persequucion de Valeriano padecieron en este Lugar dos Santos Martires, de quien hace mencion el Oficio Gotico* (porquè no Dextro?) *i celebranse, i los hace Españoles el Martirologio Romano. I parece dà a entender Cesar Baronio en las Anotaciones que hallò sus Vidas, o cosas destos Santos en un libro antiguo de mano. La Carta del Rei Silo al Arzobispo Cigila, de que en su lugar se tratara, dice que fueron naturales desta Imperial Ciudad, i que padecieron en Bayona en tiempo que era Arzobispo de Toledo Melancio año de 283. siendo Presidente de la Provincia M. Aurelio Valentiniano, &c.* I luego. *Es mucha honra, i gloria desta Ciudad, que aya criado hijos, que consagrassen otras Ciudades con su sangre; como lo hicieron los excelentes triunfadores Fabriciano i Filiberto. Despues Monges de la Orden de San Benito edificaron en el lugar (a lo que se puede piadosamente creer) del martirio un Monasterio de su Orden de la advocacion de los mismos Santos; como consta por un Concilio que celebrò el Arzobispo de Toledo Oroncio, como lo dice Juliano, Arcipreste año de 935. que celebrando un Concilio en Toledo se hallò en èl, Lupo Abad del Monasterio de los Santos Martires Fabriciano, i Filiberto, en la Villa de Titulcia, el qual por aquellos años era famoso.* I poco despues. *Ai otro S. Filiberto Santo, que se celebra su fiesta èste mes* (de Agosto) *a 22. mas fue Abad, i Confessor, mas de 400. años despues deste: i tengo yo para mi que por la devocion de nuestro Bienaventurado Filiberto tomò èste Santo Abad el nombre, o sus Padres se lo impusieron por reverencia del Martir: i por hacer poca distincion destos Santos en una Rubrica del Breviario Gothico ponen a San Filiberto, Abad, i Martir.* En el libro 8. cap. 16. llegando con la Historia a los tiempos en que padecieron estos Martires dice brevemente casi lo mismo: dice que eran naturales de Toledo, i por tales los dà el Rei Silo en la Carta al Obispo Cigila: que padecieron en Titulcia hoi Bayona: que *padecieron siendo Arzobispo de Toledo Melancio: i despues* (dice) *tuvieron un notable Monasterio en aquella Ciudad.*

§. 2. Por esta noticia que nos dà el Padre Higuera destos Martires, tan cuer-

cuerda, i bien fundada, se descubre a los ojos la insolencia del fingido Dextro. Dice assi en el *año* 308. *n.6. Titulciæ in Carpetania prope Thermedam Civitatem SS. Christi Martyres, & Monachi, Philibertus, & Fabricianus qui in confluenti Fenarii fluminis Tagoniique Monasterium Deo Opt. Max. & B. Virgini dedicarunt.* Si el Padre Frai Francisco de Bivar huviesse leido lo que de otros Martires escrivia entonces quien tenia en su poder el Chronico de Dextro; poco se fatigàra en fundar con ocasion deste lugar la antiguedad del Monaquismo generalmente, i en España. Ni Don Juan Tamayo de Salazar en su Martirologio a 22. de Agosto hiciera a estos Martires Monges, trayendo un Himno de Aulo Halo, o de otro tal Poeta en comprobacion de ser naturales de Toledo, i Martires de Titulcia. Bien que èste Himno no dice que fueron Monges, i fundaron Monasterio, sino que se retiraron a vivir en soledad, o a ser Hermitaños. I esto es mui diferente. No apruevo el Himno hasta que Don Juan Tamayo califique sus codices antiguos, que cita a cada passo, i que tanta sospecha traen consigo de falsos, i supuestos por alguno que quiso burlar de nosotros despues de el formador de Dextro, i los demas. El mismo argumento sigue Frai Leon de San Thomas en su *Benedictina Lusitana*, *Tractado* 2. *part.* 1. *cap.* 1. creyendo engañado, como los demas, a Dextro, i a la Carta del Rei Silo, i haciendo grande aprecio de sus fabulas. Bien notable cosa es que por los años de 1596. que con los Dextros, Maximos, Luitprandos, i Julianos en la mano, i en la mesa se escrivia la *Historia de Toledo*, estos Martires fuessen solamente Martires, que es el mismo nombre conque los celebra el *Martirologio Romano* en el dia 22. de Agosto: i despues repentinamente apareciessen hechos Monges. La Historia dice que en el lugar, segun se entiende de su martirio fundaron despues Monges de San Benito Iglesia, i Monasterio a su nombre; i Dextro quiere que ellos mismos fuessen los Monges, i Fundadores de la Iglesia. La Historia satisface a la equivocacion que resulta de la rubrica mal puesta en el Breviario Mozarabe haciendo distincion con la verdad misma, de Philiberto Martir, a Philiberto Abad: i Dextro que se formò en estos dias para derribar lo bien fundado, o para fundar lo falso, pretendiendo, como parece, apoyar el yerro del mismo Breviario, quiere hacer Abad al Martir, i al Templo que edificaron Monges Benitos tantos años despues, fundacion suya, i de San Fabriciano.

§. 3. Ya que queda el lugar de Dextro con la Censura que merece, veamos como conviene con lo que se trae de Juliano. El mismo Juliano en el *num.* 465. dice assi. *Blasius Concilium contrahit hoc anno (910.) in Urbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Episcopi, videlicet Egas Valentinus, &c.* I luego immediatamente. *Florebat hoc tempore Fabricius Abbas SS. Fabriciani, & Philiberti in oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Cierto es pues ya en este tiempo cita a Juliano el Padre Higuera, que hablò Juliano deste Concilio, i deste Abad. Pero decia entonces que el Obispo que le congregò era Oroncio; i que el Abad tenia por nombre Lupo. Agora se adjudica a Blas el Concilio, sucesor de Oroncio: i se confirma el Abad en Fabricio. Todo lo puede el tiempo: i no puede poco en aver hecho que èstas apariencias se ayan recibido como verdades.

§. 4. Vease agora que fè merecen estos Autores en la parte que dellos no hace memoria el Autor de la *Historia de Toledo*: pues aun no asentamos el pie seguro, ni aprendemos verdades asentadas, quando la hace: i notese quantos años despues que escrivia el verdadero Juliano, i aun algo despues que escrivia el Padre Higuera, se introdujo a decir el Juliano supuesto en defensa de las congeturas, i discursos de su artifice: *Titulcia, nunc Bajona* en el num. 465.

§. 5. En el fin del mismo *Capitulo* son bien notables para el intento desta *Censura* las palabras, que copiadas como se leen, son las que siguen a una advertencia que hace nuestro Autor, de que Frai Gauberto en la *Chronica de Aragon*, escrive que los de la casa de Cabrera son decendientes de aquella Señora llamada Xantippe, que

se-

recibiò en su casa al Apostol San Pablo, quando vino a España. Descontentase desta noticia por venir fundada solo en la voluntad del que la dice. Añade que, si fuera esto cierto, seria una de las mas ilustres ascendencias que se podian desear, *decendiendo de una Señora principal tan antigua* (son ya sus palabras) *i gran Christiana, discipula de las que tuvo San Pablo en España; que por sus admirables virtudes la tiene la Iglesia al presente por Santa: i celebra su fiesta la Iglesia Latina, i Griega a 23. de Setiembre, como se puede ver èste dia en el Martirologio Romano, i Menologio de los Griegos. Fue esta Santissima Señora muger de un varon ilustre llamado Probo, mui privado del Emperador Neron; i a lo que parece governava entonces aquella Provincia: el qual con su muger merecieron tener por buesped a San Pablo: i de su conversacion les resultò tanto bien como ser dicipulos de San Pablo, i heredados en el Cielo. De los quales yo no devo decir, i afirmar que serian gran parte para que toda la Provincia oyesse su sagrada doctrina. Convirtiòse entonces Philotheo Señor de la Provincia; el qual mereciò ser dicipulo del mismo S. Apostol; i uno de los que bautizò: lo qual hizo con el egemplo de Xantippe, Polixena, i Probo, que se convirtieron a la Fè i conocimiento de la Verdad de Christo.* Esta es la noticia que de Xantippe, i Probo su marido; de Polixena, i de Filotheo dà nuestro Autor: de todos los quales ai hecha mencion en tantos lugares del Chronico de Flavio Dextro, i del Chronico, i Adversarios de Juliano, que bien tenia el Padre Higuera que decir destos Santos con referir solamente lo que Juliano, i Dextro repiten con tanta afectacion, de su linage, patria, dignidad, conversion, vida, i muerte. Aguardarà qualquiera que huviere leido estos Autores, sabiendo que andavan ya en las manos de nuestro Padre Higuera, ver hecha una ilustre memoria destos grandes Coronistas de las glorias de España, en ocasion que tan suya es, i en que se les deven tantas singulares circunstancias, que nos dejaron escritas destos primeros discipulos de San Pablo en nuestra España. I con mucha razon lo aguardara, i tanto mas se admirarà de que no sea esto asi, quando leyere traidos cuidadosamente para comprobacion de la Historia que deja referida, otros Autores, que ni en antiguedad, ni en gravedad se aventajan a Dextro, ni aun a Juliano por la razon que ya diremos. A las palabras de nuestro Autor ya citadas, se siguen immediatamente, sin interponerse otras algunas las que dan remate al capitulo desta suerte. *Son Autores desto Sophronio Patriarca, Simeon Metafrastes* (asi està en mi copia: puede ser el Menologio) *Ercolo Fabro, Vaseo, i otros, como Ambrosio de Morales, Garibai, tratando de la venida del Santo Apostol a estas nuestras partes.* Increible es que huviesse ya en Dextro, i Juliano, lo mucho que hoi tenemos, i sabemos por ellos de Xantippe, i los demas, i que a vista de sus testimonios clarissimos i tan repetidos se valga nuestro Autor de otros asi antiguos como modernos, que todos devieran ceder a Dextro por mas anciano en edad, i en autòridad, i por escritor mas puntual, i diligente de las cosas de España que alcanzaria sin duda mejor que los Griegos. I en esta cuenta, i grado de estimacion igual con la de Dextro, o algo mayor se deve poner Juliano en lo que toca a esta materia: no por sì, que desa suerte mui inferior queda, sino por la autoridad de Eutropio, Historiador Christiano, cuyos libros dice en el *Adversario* 425. que tradujo de la lengua Griega en la Española, i que habla mucho de los Apostoles de Christo; i de San Pablo en particular refiere, como le conocieron en España Xantippe, i otros en las Ciudades de Libissosa, i Laminio. No puedo afirmar quien sea este Eutropio en la persuasion de quien le nombra aqui por Escritor de Historia Christiana. Conocido es el Autor del Breviario, o Compendio de la Romana, que vivio en quanto tenian el Imperio Constantino, i sus hijos, Juliano, Joviano, Valentiniano, i Valente, a quien dedico su obra: pero èste fue Escritor Latino, i èsta lengua devio de ser la suya natural, no la Griega. Los demas Eutropios, uno Gramatico a quien cita Prisciano en el primero libro, otro Medico, de quien hace memoria Marcelo Empiri-

rico en la Prefacion de su obra *De Prædicamentis*, i el ultimo Presbitero, a quien hacen dicipulo de San Agustin, i de quien se acuerda Gennadio en sus Varones ilustres, ni por su profession, ni por lo que dellos se escrive, parece que pudieron escrivir Historia Christiana. Pongamos pues a Eutropio en la clase misma donde quedaràn acomodados otros de igual vanidad, i substancia, acompañando en fuerza de èsta Censura, i de la luz que consigo trae, la verdad a nuestros Autores.

§. 6. Harè brevemente un compendio de lo que ellos dicen de nuestros Santos, atando los lugares de cada cosa: porque se vayan advirtiendo para ponerles la nota de supuestos, i falsos, que merecen. No porque mucho dello no sea verdad: que lo es sin duda, en que contestan los Autores que cita el Padre Higuera libres de toda sospecha, sino porque los Chronicos referidos de Dextro, i Juliano, que se descubrieron en estos tiempos, no tenian nada de esto.

M. Marcelo, Prefecto de la Ciudad de Roma tuvo por muger a Claudia Xantippe originaria de Athenas, aunque Ciudadana tambien Romana, que por ser de estatura algo mayor, que la ordinaria, dio ocasion a que nuestro Poeta Marcial burlasse della en aquel Epigrama 58. en numero del libro 8.

Summa Palatini poteras æquare Colossi,
Si fieres brevior, Claudia, sesquipede.

Destos Padres nacieron M. Marcelo Eugenio, Obispo que fue de Toledo, i Q. Marcela Xantippe: la qual casò con Probo, o Lucio Sabino Probo: i vivia con su marido en España en la Ciudad de Laminio, quando el Apostol San Pablo vino a ella. Sucediò al carearse el Apostol con èsta Matrona, aquel prodigio, de verla con ciertas letras de oro escrita la frenre: i siguiòse a èl la conversion de toda èsta familia por la predicacion de San Pablo. Hasta aqui escrivio Dextro en el año 64. i en el año 100. de Christo. En el Chronicon de Juliano ai hecha mencion desto mismo. I se añade, que Polixena, hermana de Xantippe, recibiò tambien la Fè de el Evangelio: aunque no desta vez. Repitense estas memorias en los años de Christo 63. 108. 136. i en los *Adversarios* se añade, que murieron las dos hermanas despues del año 104. en un Lugar cerca de Laminio, dicho Mariania. Veasé el *num.* 68. en que habla con èsta duda del año cierto de su muerte: que no ignorò, al parecer, quando escrivia el Chronico, pues le pone en el de 109. De Probo marido de Xantippe dice Dextro en el mismo año 100. que muriò hecho Obispo de Ravena: i Juliano en el *Adversario* 423. advierte, que quando se redujo a la verdadera Fè, era Governador de la Provincia de los Arenates. De Polixena escrive Dextro, que predicava en España juntamente con Onesimo, dicipulo de San Pablo, i Sara, compañera, i condicipula suya del Apostol San Andres, aviendo venido todos juntos a España desde la Provincia de Acaya. Esto dice en el año 71. i Juliano hace la misma relacion en varios lugares del Chronico año 108. i año de 500. i en los *Adversarios*, *numero* 68.

§. 7. Esta es la Relacion que se saca destos nuevos Chronologos: i en lo que difieren de lo que se alcanzò hasta èste tiempo por la noticia que quedò en el Menologio de los Griegos, i en otros Autores de fè: es en decir los Padres de Xantippe la hermandad con Eugenio el Prelado de Toledo, de quien despues diremos en su propio lugar lo que se deve creer; la Prelacìa de Probo en Ravena; aunque es verdad que concurre en el nombre con el que fue Obispo de aquella Iglesia: de quien se puede ver a Geronimo Rubeo, que con elegancia, i diligencia historiò sus memorias: en señalar el año fijo de la muerte de Xantippe, i Polixena, i el lugar assi mismo, i la memoria, i veneracion, que se les hacia en España muchos siglos despues. Para levantar estos edificios quimericos se valen nuestros Autores de los cimientos vivos, i fuertes de la mejor Historia Eclesiastica: pero no de tal suerte, que vistos a la luz que les damos, no se descubra luego qual parte es la que tiene firmeza en la misma venerable tradicion, apoyada con testimonios de irrefragable

ble autoridad; i qual a la sombra desta ha querido passar por legitima, i de igual fe, siendo toda compuesta de vanas congeturas.

CAPITULO IV.

DEL LUGAR DE ESCALOnilla. De la poblacion Arisgotas. De la Era del Cesar. Edicto de Augusto en Tarragona. Señales que precedieron al Nacimiento de Jesu Christo, i en que tiempo fue.

§. 1. CAp. VII. Trata entre otros del Lugar de Escalonilla, puesto cinco leguas de Toledo casi en el camino que và a Talavera: i pudiendo advertir con Juliano en el *Adverf.* 456. que quizà èste pueblo fue llamado antiguamente Thessalonica: desde donde afirma que el Emperador Constantino dio los rescriptos, que a su nombre, i con la data deste Lugar se hallan en el Codice de Theodosio: passa sin decir desto nada: lo que de la antiguedad deste Lugar escrive es mui diferente: pondrè sus palabras con la calidad, i confusion que en mi copia se leen. Despues apartaremos lo que es propio del Padre Higuera; i lo que sospechamos con buena congetura, es añadido: i de los margenes que hizo, o el mismo Autor, o otro en cuyo poder vino esta Historia inserto en el contexto della. Dice que se halla en Escalonilla este Epitafio. OPTATVS ET. T. ENDEICEA F L BI. GANIC. SERVI. H. S. S. S. V. T. L. Quiere decir. *Optatus & Titus Endeicea Lucius Birrus Ganicences.* Se dice de Ganica. Siguense luego las palabras Latinas siguienres que muestran bien ser glosa, i no de mano del Autor, pues quien las escrivio en èsta lengua, no quiso añadirlas al hilo de la Historia Castellana. *Est Ganica prope Ascanonillam: dicebatur olim Ganica Veraquensis. Hujus mentio est apud Dextrum, qui sic ait anno* 383. *Synodus altera fit in Lusitania: alteraque Cæsaraugustæ, Concilium contrahitur: præsunt Phegadius Episcopus Burdegalensis; Episcopus Tolosanus, Caucolaveconsis* (pongo todo èste lugar con sus yerros, como le tengo en la copia) *Helenensis, qui rediens ex Lusitania obiit Ganacæ Veraquensis oppido versus Occasum a Toleto distante xx. M. P. Idacius Metropolitanus Bracharensis.* Prosigue luego en vulgar. *Quiere decir. Està en el termino de Escalonilla: dicese boi Veragua; conservato nomine vetere non admodum corrupto. Veraquensis ponese a diferencia de otra Ganica, o Canaca que pone Tolemeo en la Tabla de la Betica en los Turdetanos vecinos a los Lusitanos. G. & C. pro eadem litera antiquis: Ganaca, & Canica, & Canaca. Eran estos esclavos de alli naturales, i nacidos en aquella tierra. Cerca de Escalonilla estuvo el Lugar de Noales, &c.* Si he de decir lo que siento, i parece no se puede negar, solamente aquellas palabras que le siguen Latinas despues de la Inscripcion, continuadas con èstas ultimas Castellanas son del Autor de la Historia: i ordenòlas assi. *Servi hic siti sunt, sit vobis terra levis.* Eran estos *Esclavos de alli naturales.* I mejor desta otra suerte. *Sit tibi terra levis. Ganicenses se dice de Ganica. Està en el termino de Escalonilla: dicese boi Veragua. Eran estos Esclavos de alli naturales, &c.* Todo lo Latino es del margen: i como tal no se ha de atribuir al Padre Higuera. Antes hacerle cargo, de que el lugar de Dextro, que se lee con poca mudanza de como le dejamos puesto *ad annum Christi* 384. se escrivio: o a lo menos la memoria de el Lugar llamado *Canaca Veraquensis* se interpuso alli, despues que tocandose en èsta Historia el nombre de Ganica, i el de Veragua moderno se pasò tan ligeramente por ellos, sin acordarse de que Dextro conservasse tan insigne memoria de èste Lugar en su Chronico.

§. 2. En èste mismo *Capitulo VII.* quando llega a tratar del Pueblo llamado *Arisgotas*, a cerca de su antiguedad dice lo que se sigue. *En algunas Escrituras antiguas se balla llamado èste Lugar Arias Gothas, que parece algun Principe llamado Arias aver en el labrado o reparadole, o que le dio nombre.* Como no se califica esta antiguedad con la prueva que hace Juliano en el

Adversario 377. descubriendo el nombre que tuvo este Lugar, i que fue fundacion de los Vascones, o a lo menos ellos le mudaron el nombre de Aria en Arigora quando en el Imperio de Cayo Cesar passaron a la Carpetania, i alli repararon llamando de su nombre *Vasconia* cierta comarca puesta al medio dia de Toledo: de los quales dice que tambien fueron poblaciones la de Orgàz, i la de Margeliza. Digna era por cierto de no olvidarse tan nueva, i estraña antiguedad destos Pobladores de la Carpentania. Pero esto es tambien ir descubriendo el hombre escondido, que mueve la figura espantosa del gigante hecho de carton, sin alma, como hemos dicho antes.

§. 3. *Cap. XI.* cita el Padre Higuera a Dextro, i a Maximo en comprobacion de que España usò en todo tiempo contar sus años por Era de Cesar. *Ambrosio de Morales* (dice) *trae muchos egemplos tomados de los Godos en el libro, i Fuero Juzgo: mas confiessa que antes desto no se halla en otras partes: i a la verdad, si se halla: porque Flavio Lucio Dextro, i Maximo hacen mencion de Era, i antes destos en el Concilio Niceno, que fue año de* 325. *se halla puesta, a lo que creo, por Osio, hombre criado en España, &c.* Ya he dicho que he de advertir todos los lugares en que se hace mencion destos Autores para que se vea su verdadero semblante, i forma, o por lo menos el que tenian entonces.

§. 4. *Cap. XIII.* Empieza èste capitulo con decir què algunos Autores de nuestras cosas afirman, que aviendo Augusto Cesar estado en España por algunos años, estando entonces en Tarragona, despachò aquel edicto, de que habla San Lucas, para que se descriviesse todo el mundo. Esto dice, que el Maestro Ambrosio de Morales tiene por falso en el *lib.* 8. *cap.* 58. de su Historia. Las razones de Morales se pueden ver en èste lugar. Yo no las refiero, aunque lo hace aqui el Padre Higuera, por no embarazar a los Letores con lo que pueden hallar en otra parte: i porque nos conviene passar a la Censura que hace deste juicio de Ambrosio de Morales, nuestro Autor, i la opinion que èl lleva. *Hasta aqui* (dice) *son palabras deste insigne Autor, para que se vea como èste gravissimo Escritor mudàra parecer, si se le representaran las razones que ai por la parte contraria. Las pondrè aqui, i responderè a las que pone a su parecer indisolubles. Acostumbraron algunas veces los Romanos hacer se midiesse, i escriviesse todo el mundo repartiendole por Provincias, diciendo què Cabezas, i Metropolis se hallavan en cada Provincia: i para esto embiavan personas mui diestras, i entendidas en las Mathematicas, i Geografia que hicieron semejantes oficios: luego hacian censo, o aprecio de las haciendas; i assi se repartia lo que cada uno avia de dar. Lo tercero hacian que se egecutasse esto mismo yendo las personas a se encabezar, o escrivir. De lo primero tenemos manifiestos egemplos, i dotrina en Ethico, que vivio poco despues de Augusto Cesar: el qual dice en el Prologo de su Obra. Julio Cesar inventor del bisiesto, siendo instruido estremadamente en las cosas divinas, i humanas; queriendo levantar la dignidad de su Consulado, con autoridad que para ello tuvo del Senado, hizo censo de todo el mundo, i que le midiessen, i escriviessen personas mui prudentes, i adornadas con el don de Filosofia. Comenzaron pues a medir todo el mundo desde el Consulado de Julio Cesar, i Marco Antonio hasta el tercero Consulado de Augusto. Por espacio de* 21. *años, cinco meses, i ocho dias, tardò Zenodoto, &c.* Prosigue el lugar de Ethico, que resuelve con decir que toda la tierra firme se anduvo, i midiò por espacio de 32. años, i despues. *Mas bolviendo a lo que primero decia, ora se acabasse èsta descripcion, ora no tuviesse aquella perfeccion que le parecia al Emperador Augusto, que devia tener, la mandò hacer otra vez por ventura catorce, o quince años antes del Nacimiento: despues de lo qual M. Agripa, ayudandole Augusto hizo Tablas, i Descripciones de todo el mundo, i las puso en un portal, o andenes de Roma, como dice Plinio lib.* 3. *cap.* 2. *i con ponerse harta diligencia en hacerse èstas Descripciones, salieron errados los Mapas que por ellos fueron guiados. Que Cesar hiciesse èsta Descripcion; que hiciesse esto mismo Augusto Cesar, dicelo Casiodoro lib.* 3. *de las Varias, Epistola* 52. *fol.* 78. *&c. i esto se confirma con lo que dice bien Suidas, que Augusto*

to Cesar eligiò 20. Personas, &c. I despues de traer otros Autores que confirman esto mismo, prosigue. *I asi como para medir todo el mundo fue menester espacio de 32. años; para reconocerle i tornarle a medir, abalanzar las haciendas, amojonar las tierras, empadronar las personas, fue menester tiempo de mas de veinte años, o de quince. Bien veo que para la egecucion en dos, o tres se pudo hacer, digo la egecucion de ir a pagar el tributo, que era el professar i escrivirse en la Cabeza de su Jurisdicion. Mas el Edicto que se dio, todo lo comprehendia; i asi se pudo dar mucho antes, que se acabasse de cumplir de todo punto: i el decir de preterito exiit saliò, no dice sino cosa passada: i como se verificàra bien, si huviera salido tres años antes; tambien se verificara, si huviera salido catorce, o quince años antes. Bien pudo salir al tiempo dicho, i que se acabasse de egecutar en el Oriente aquel año del Nacimiento, &c. En el Oriente se comenzò la primera vez èsta Descripcion siendo Governador Cirino. Digo esto porque el año 10. adelante huvo otra de que habla Josefo lib. 18. i la pone diez años despues de la otra, como todos lo notan.* De aqui a pocos renglones concluye diciendo. *He hecho esta Descripcion de mejor voluntad, porque hallo en los Fragmentos de Dextro, natural de Barcelona, que como natural de aquella Tierra, i tan cercano a los felices i bienaventurados tiempos del Nacimiento de nuestro Dios i Redentor lo pudo mejor saber; que Augusto Cesar dio el Edicto a peticion, i ruegos de Publio Carisio, que fue Patron de la Colonia de Toledo, que parece tiene parte no pequeña en esta buena obra èsta Ciudad: i como a tal la reconoce, i agradece: i asi no deve ser tenido por imposible lo que dicen que el Emperador Augusto Cesar dio el Edicto en Tarragona, Ciudad mui principal de España: i con razon se muestra alli el Palacio donde se dio èste Edicto; i los que lo han hasta agora afirmado, ha sido con buen fundamento.*

§. 5. No he podido escusar el aver dado aqui casi todo el capitulo del Padre Higuera. En el qual ai que hacer dos reparos mui importantes. El primero es advertir, que en todo el Chronico de Dextro no se halla tal noticia de aver sido dado aquel Edicto a instancia de Publio Carisio: ni creo que ai memoria en èl de tal Patrono de Toledo. Juliano es el que la hace en su Chronico *n.* 108. diciendo que fue quien por mandado de Augusto llevò a Toledo una Colonia de Soldados Jubilados.

§. 6. El segundo es, que todo quanto congetura el Padre Higuera en èste discurso, sin citar Autor ninguno, que fuesse el primero que nos enseñasse ser asi; hoi se halla de la misma suerte que aqui se discurre, dado por Historia cierta en un lugar de Luitprando: que todo juega, i como hermanos estos Autores, i hijos de un padre, se socorren entre sì mui en tiempo, i salen a la defensa de los dictamenes del Padre Higuera quando no uno, otro, i todos tales. Dice asi Luitprando en los Adversarios *num.* 201. i en la edicion de Don Lorenzo Ramirez, o *num.* 176. en la de Don Thomas Tamayo, que, como ya digimos, si es que vinieron a manos del Autor, que no creo, vinieron con los demas de Alemania. *Augustus Cæsar excogitavit anno XXXVIII. ante Christi Natalem, cum esset Romæ, describere totum Orbem pacata Hispania tunc a bellis Pompejorum: at post quatuordecim annos cum esset in Hispania, scripsit Edictum Tarracone, misitque viginti viros probatæ vitæ, qui inciperent ab Occidente, & censerent universos populos, & postea devenirent in Orientem. Publicatum est Hierosolymis illud Edictum paulo prius quam Christus nasceretur: & isti viginti viri censuerunt Palæstinam, & totum Orientem. Hæc descriptio facta est sub Cyrino: quia post altera descriptio facta est.* I porque no quedasse autorizada solo en la fè de Luitprando, Autor tan inferior en tiempo, la data del Edicto en Tarragona, se buscò un antiguo, igual de aquellos dias, que lo dejasse assegurado. En el numero antecedente (en la edicion de Don Thomas, es num. 174.) dice el mismo Luitprando. *Memini me legisse in Bibliotheca Fuldensi in libro Trogi Pompeii Augustum dedisse Edictum de describendo Orbe Tarracone: & idem Edictum in libro illo dicebatur; Datum Tarracone. Dilata tamen Exequutio propter negotiorum multitudinem diu.* En verdad que le escusaramos al Padre Higuera todo



su discurso, i tuvieramos con que cerrar la boca al Maestro Ambrosio de Morales, si desde luego nos huviera nombrado tan grave Escritor, que referia lo que dudamos. Con harta embidia nos deja a todos los estudiosos de la antiguedad, Luitprando; que con tan buena suerte alcanzò a leer la Historia de Trogo Pompeyo, en cuya pèrdida nos faltò tanto.

§. 7. Cap. XIV. dice que precedieron grandes señales al Nacimiento de nuestro Señor: i una dellas fue, que *poco antes fueron vistos tres Soles en el Cielo, que poco a poco se hicieron uno. I esto dice Santo Thomas en la Tercera Parte, question 36. ad 3. que passò en España: lo qual tambien se halla en una Carta que anda de lengua Española antigua; i dicen la mandò trasladar del Hebreo en Latin, i en vulgar el Rei Don Alonso, que ganò a Toledo: i algunos dicen que està en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo su traslado (yo no le he visto) que escrivieron los de la Sinagoga desta Ciudad, a los de Gerusalen, donde dice. E porque vemos deste home en que año, mes, o dia avia nacido, e cuemo nos le digesse, falamos que el dia de la sua natividad fueron vistos en estas partes tres Soles: muelle a muelle se ficieron soldemente un Sol, e cuemo nossos Padres cataron èstas señas, asmados digeron que cedo el Mesias nacerìa, e que por ventura era ya nacido. Desto habla Julio Obsequente libro de Prodigiis, i tambien Pedro Galesino lib. 4. cap. 10. i es mucho de considerar, &c.* Grande es la autoridad del Santissimo Dotor, i Maestro de la Verdad Thomas, i grave es sin duda su testimonio. Pero no fuera menos grave en èsta materia, i a lo menos por la mayor antiguedad de 600. años antes avia de tener mejor lugar el de Dextro: de quien el Padre Higuera no hace caso. Leese hoi al principio de su Chronico. *Tres Soles apparuerunt in Hispaniis in unum coeuntes.* I con mucha razon no hace caso: porque Autores tales, como el Dextro que hoi tenemos, i sus semejantes, indignos son de ladearse con aquella Lumbrera grande de la Iglesia, que tan por su cuenta tuvo el descubrir verdades, i convencer errores, haciendo igualmente guerra a la malicia, i a la ignorancia. I considèrese tambien quanta modestia guardava el Autor desta *Historia* quando la escrivia, pues previene que no viò, sino que supo de otros, que estava en el Archivo, la Carta que trae. Ya estàn llenos el *Chronico*, i *Adversarios* de Juliano destas Cartas, despues que pareciò facil, rota una vez la presa de la verguenza, inundar, i deslustrar con falsedades la sencillez de nuestras Historias.

§. 8. *Naciò pues* (prosigue la de Toledo en este mismo capitulo) *en el Consulado 13. del Emperador Augusto, en compañia de Silvano.* Con esta resolucion, i brevedad se refiere el año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo. Dextro dice. *Lentulo & Messala Consulibus uno anno ante Augusti, & Silvani Consulatum Christus nascitur.* O le deve mui poco Dextro al Padre Higuera, pues passa sin reparar en su nuevo, i diferente computo: o le deve lo mas que puede, en averle dado el ser, que no tenia; reformando en cabeza, i nombre ageno su antigua sentencia en el año de la Natividad. Pero reparese en la afectacion con que està escrita esta clausula: i digame el mas versado en los libros antiguos, si ha encontrado en alguna tal suerte de contar un año de los de la Ciudad Romana, con hacer mencion de otro: siendo assi que los nombres de los Consules de tal manera declaravan i determinavan el año, como agora lo hace el numero. Vease pues como admitiriamos al que hoi digesse que nacio Christo nuestro Señor año de la Fundacion de Roma 752. que fue un año antes del de 753. solamente se usò el declarar un año con hacer mencion de otro quando èste segundo fue esclarecido con alguna especial excelencia: i aun desto no creo se hallarà egemplo entre los Romanos. Pero dado que se hallasse, qual excelencia tuvo para ser nombrado con tanta atencion el año en que fueron Consules Augusto la octava vez con Marco Silvano? Qual otra, sino querer con èsta nota el Autor moderno que la compuso determinar la diferencia de opiniones que ai sobre el año del nacimiento haciendo memoria de ambos?

CA-

CAPITULO V.

CARTAS DE LOS JUDIOS de Toledo, i de Zamora.

§. 1. CAp. XV. Ya vimos mui de paso en el capitulo antecedente de que suerte hablò el Autor de nuestra Historia en la Carta de los Judios, que tenian Sinagoga en Toledo a los de Gerusalen. Agora veremos mas despacio lo que dice sobre èste mismo argumento en èste capitulo: i valdrà sin duda lo que trasladaremos aqui, para derribar una muï buena parte destos falsos Idolos, a que tantos hombres doctos han dado culto engañados, i ciegos. Ya se sabe las muchas veces que se hacen Autores, desta defensa de los Judios, que habitavan a Toledo entonces, assi Dextro, como Juliano. Dextro dice en el año 37. de Christo. *Judæi Hispani, maxime Carpetani, qui litteras Hierosolymorum Pontificum petentium ab iis assensum in mortem Christi missis litteris duabus execrati erant, libentissime prædicationem S. Jacobi percipientes convertuntur.* Avia dicho antes en el año 35. que los mismos Judios de España embiaron a rogar a los Apostoles dicipulos de Christo, que viniesse alguno dellos por èstas partes a dotrinarlos en la nueva i verdadera Fè. Juliano està lleno destas mismas noticias: i como se nos ha pintado tan curioso, i papelista, tan gran rebolvedor de Archivos, i tan docto en todas las lenguas, por hacerse dueño, i poder meter la mano en todo, segun parece en lo que nos dejò escrito de sì antes de rematar su Chronico: siempre se juzgò a proposito para introducir, o asegurar la tradicion que por una Epistola buelta del Hebreo en nuestro Castellano antiguo, i hallada en el Archivo de la Imperial Ciudad de Toledo, i en fe de ella la avian creido nuestros mayores. Del grande, i tantas veces, por èl, celebrado Archivo de la Iglesia de Santa Justa dice en el *num.* 8. de su *Chronico*, que sacò dos, o tres cartas escritas en Hebreo, en Arabigo, i en Latin; la una dellas, que los Judios de Gerusalen embiaron a los de España, i en particular a los que avian asentado, i tenian Sinagoga en Toledo, i en Zamora sobre pedirles su consentimiento en la muerte de nuestro Padre, i Redentor Jesus Hijo de Dios. La otra era respuesta de los solicitados, en que resueltamente contradecian el hecho: i la tercera, de los mismos Judios de Gerusalen, pidiendo a los de España, que no admitiessen ni la Persona, ni la dotrina de el Apostol Santiago, que a lo que por allà decian; era el destinado para venir a predicarla en España. Añade luego Juliano, que lo hicieron tan al contrario, que antes embiaron desde luego sus Mensageros a la Tierra Santa, para que solicitassen la mas breve partida de Santiago: i que estos, cuyos nombres eran Eufrasio, i Indalecio, dadas las cartas, que llevavan al Principe de la Iglesia, Pedro, i convertidos desde luego a la fè que predicava, bolvieron hechos Predicadores de la misma Fè tambien ellos, en compañia de Santiago. Dice mas; que tradujo por mandado del Emperador D. Alonso el Sexto èstas cartas de la lengua Hebrea en nuestra vulgar, i que el Emperador las hizo encerrar, i guardar en el Archivo de la Ciudad de Toledo. Toda esta noticia es de los numeros 8. i, 9. del *Chronico*. Buelve a refrescarnos èstas mismas en el *num.* 555. deste *Chronico*: i en los *Adversarios num.* 9. i, 10. alegando para esto la autoridad del Evangelio de Nicodemus. I en el *num.* 11. saca a luz otra Carta de los Judios naturales de España que vivian en Gerusalen. I en el *num.* 41. nombra algunos destos que se hallaron en Gerusalen, los quales no quisieron votar la muerte de Christo. Pertenecen a èsta materia tambien los *numeros* 42. i, 421. i, 424. i finalmente el *num.* 476. donde pone la misma carta en que la Sinagoga de Toledo contradijo la muerte de Jesu Christo.

§. 2. Agora pido al Letor celoso de la verdadera i legitima honra de España, tenga atencion a quan diferente semblante tenian èstas cosas, i los Dextros i Julianos, que con tanto ardor, i tan repetidamente las refieren, al tiempo que nuestro Autor escrivia su Historia. El *cap.* 15. tiene

este

èſte titulo. *Del odio que cobraron los de Geruſalen contra Chriſto: i de una Carta: i de la verdad della.* Al principio aſienta que ſe avian fundado en varias partes por èſte tiempo en que vino el Hijo de Dios hecho hombre al mundo, Sinagogas de Judios: las quales dependian de aquel gran Concejo, o Junta, que avia en Geruſalen, como de Cabeza, o Matriz; i que aſsi como convenia que èſtos concurrieſſen con aquel gran Senado; era mui pueſto en razon, que el miſmo Senado, o Sanhedrin los conſultaſſe, i comunicaſſe con ellos los grandes negocios. Trae un lugar de Filon en el libro que eſcrivio de ſu legacia al Emperador Cayo Caligula, en que habla deſtas Colonias de Judios eſparcidas por el mundo, i del derecho de Metropoli que tenia ſobre todas ellas la gran Ciudad de Geruſalen. *He aqui* (dice immediatamente) *como ſe eſtendian eſtas Colonias por Eſpaña: i aviendo de conſultar a las demas; quien duda conſultarian a las de Eſpaña, i principalmente la deſta Ciudad; la qual aſsi como en antiguedad era la primera, eran tenidos los de ella por mui ſabios, i doctos varones; i de cuyo parecer ſe hacia gran caudal. I aſsi embiaron ante omnia cartas, en que los aviſavan a ellos, i a todos los demas, no recibieſſen en ninguna manera la dotrina de Chriſto, antes la condenaſſen, i lo embiaſſen firmado de ſu nombre. Eſto dice Ecumenio ſobre los Actos, i Epiſtolas de S. Pablo: que por ſer Autor tan grave, i de mas de 800. años ſu eſcritura, la pondrè aqui.* Pone el lugar deſte Autor, que porque ſe puede ver en ſu original, i en los Comentarios del Padre Bivar a Dextro en el año 35. con otro de San Juſtino Martir, que tambien trae, dejo de copiarlos aqui. Proſigue entonces. *Antes deſto ſe dice; i es tradicion deſta tierra, platicada entre varones doctos que los de las Sinagogas de Zamora, i Toledo que eran las principales fueron de parecer, que en ninguna manera devia morir un Varon tan ſanto, i que tenian por Profeta. De la de Zamora me dijo el Dotor Correa: que avia viſto una eſcritura en Hebreo antiquiſsima, que ſe avia hallado año de* 1503. *en Medina Celi; la qual es una como Carta de Doctoramiento firmada de mas de* 72. *Doctores. Dice que no obſtante que los de la Sinagoga de Zamora no huvieſſen votado en la muerte de Chriſto, antes contradichola, con todo eſſo davan licencia para leer a Rabì Zambi Moiſes. Fue ſu data en tiempo de Galba. Lo miſmo ſe dice en una Hiſtoria antigua de Eſpaña de mano, que tiene el Licenciado Gaitan, cap.* 17. *Los Judios de Toledo quando Chriſto padeciò, non fueron en conſejo, nin en obra; como el nueſtro Salvador morieſſe aſsi como los otros Judios: por cuya malicia vino la perdicion de la ſegunda Caſa de Geruſalen. I dice antes deſto, que por aver probado ſu grande antiguedad, que vinieron a èſta Ciudad* 400. *años antes que Chriſto nacieſſe, no pagaron el pecho de los demas Judios, que vinieron deſpues de la deſtruicion del ſegundo Templo hecha por Tito i Veſpaſiano: que fue, que porque vendieron a Chriſto por* 30. *dineros, pagaſſen por cabeza otros* 30. *dinerillos: i es tradicion deſta Ciudad que quando la ganò el Rei Don Alonſo de glorioſa memoria dicho el Sexto, hallò en el Archivo una Carta de eſtremada antiguedad eſcrita en Hebreo de como los Judios deſta Ciudad eſcrivieron una carta en reſpueſta de otra: por la qual les pedian aprobaſſen la muerte de Chriſto: i que ellos en ninguna manera vinieron en ello: la qual hizo traſladar en Latin, Arabigo, i Romance el dicho Principe, i que ſe guardaſſe en el Archivo. Yo alli no la he viſto: aunque en memoriales de perſonas doctas, bien dicen que eſtà alli. Una hallè entre los papeles de Pedro de Alcocer Coroniſta deſta Ciudad, que luego pondrè, dejando al Lector libre la diſpoſicion cerca de lo que le pareciere della. Bien sè que anda en èſte Reino, i fuera dèl entre algunas Perſonas doctas: mas por no aver yo viſto el original, lo remito al Lector: advirtiendole que por aver immenſa ſelva de papeles en el Archivo deſta Imperial Ciudad, i ſolamente regiſtrados, i hecho dellos almocraz* (aſsi eſtà en mi copia) *que ſon privilegios, i eſcrituras de mucha importancia, no ſe ha podido averiguar la verdad. Dice pues aſsi Levi, Arquiſinagogo, &c.* La Carta es la miſma que Don Thomas Tamayo en ſu Defenſa de Flavio en la *Novedad nona* imprimio: conque me eſcuſa de traſladarla toda, como la trae nueſtro Autor. *Haſta aqui* (dice deſpues) *ſon palabras de la Carta, i, ſi*

se hallaran dos cosas: la primera, el original, lo otro quien decendian destos Hebreos ya convertidos de la lei de Moises a la Fè de Jesu Christo, sin duda probaran la mejor nobleza, i calidad de linage que se pudiera pedir: porque dos cosas hace, i con razon mui odioso el linage de los Judios, &c. Voi escusando todo lo que no es substancial para la Censura. Siguese poco despues. *I hace mas verisimil lo de la Carta dicha, que se lee en aquella Historia de mano, que no quisieron dar su parecer sobre que Christo muriesse: lo qual supone los avian consultado por cartas, i ellos avian contradecido por otras. El estilo bien muestra mucha antiguedad; i el lenguage se parece al del tiempo del Cid Rui Diaz. Hacese aqui mencion de Rabi Josef, i Rabi Samuel, de los quales queda hecha memoria en la Carta de dote passada.* Esto es quanto escrive desta Carta el Padre Higuera. Traense para prueva de que la huvo, la tradicion, i las copias que se hallaron della: i la misma tradicion, con los apoyos de la Carta de Doctoramiento, i Historia antigua de mano, junto con lo que dice Ecumenio, Autor de mas de ochocientos años, para confirmar, que no consintieron nuestros Hebreos de España en la muerte de Christo nuestro Señor. Pero Dextro, de quatrocientos años despues del mismo Christo, i Juliano copiador destas cartas, que las exhibe con tan individuales noticias, i lo que mas es, el Evangelio de Nicodemus a quien cita Juliano, testigos tan antiguos, còmo no parecen aqui? O no lo digeron ellos, o no les devemos nosotros dar la fè, que no les dà el Padre Higuera: pues ni aun quiso tomar su nombre en la boca.

CAPITULO VI.

DE LA PREDICACION DEL Apostol Santiago en España. De la Iglesia del Pilar de Zaragoza.

§. 1. CAp. XVI. Es de la venida de Santiago a España. Pruevala el Autor con la uniforme, i general tradicion de nuestras Iglesias; con lo que dejò escrito San Isidoro en el Oficio deste Santo, que compuso el Breviario Mozarabe. Añade luego. *Dicelo Dextro, Autor de mas de 1200. años, hijo de San Paciano en los Fragmentos de su Chronica General. Dicelo tambien un Patriarca de Antioquia; i Autores de España sin cuento, &c.* Ya tenemos aqui un testimonio de nuestro verdadero, i legitimo Flavio Dextro en favor desta venida a España de nuestro Patron, Santiago. Pero estoi tan lejos de estimarle al Padre Higuera la sencillez con que aqui nos le propone, quando a mi juicio, tenia, i alegava estos Fragmentos en su pureza original, que antes me enciendo en justo enojo contra èl, i deven hacerlo assi conmigo todos los que se precian de buenos Españoles: pues con irremediable daño desvaneciò, i desbaratò la fè, i legalidad deste gravissimo Escritor, mudandole injusta i atrevidamente (por no decirlo con mayor aspereza) de su antigua forma, la que tenia quando llegò a sus manos. Ya se sabe la contradiccion que ha padecido la Predicacion de nuestro Apostol en España, i que nuestras Historias se valen para confirmar la tradicion, que constantemente la aprueva, en primer lugar de un testimonio de San Isidro en su libro *De el nacimiento, i muerte de los Padres*, que para desviar de sì el Cardenal Cesar Baronio, empeñado en afirmar lo contrario, niega ser este libro de aquel Santo. Descubriòse en nuestro tiempo, i en ocasion que aun podia desengañar a Baronio, felizmente el Chronico de Dextro, o sus Fragmentos, Autor de igual gravedad en Historia, i mas antiguo que San Isidoro, docientos años: que solo por dar èste fundamento, i tan grave, mas, a la verdad desta Predicacion avia de averse dado luego a la estampa con todos los papeles, i cartas que se causaron al recibirle de Alemania en forma que hiciesse fè, si huviera caido en manos de quien deseasse, i quisiesse establecer por buenos, i honestos medios la gloria, que interesa España en que se reciba èsta tradicion por segura. Gozosissimos devieramos estar, aviendo dado èste passo mas, i adelantado tanto esta materia con tan calificado testigo: i ya no tendrian razon los mal con-

contentos, ſi contra èſta prueva mas, quiſieſſen aun derribar el ſentimiento tan antiguo, i conforme, en que conſpiraron a una nueſtras Igleſias, i los Autores de las coſas de Eſpaña. Todo èſte gozo nos quiſo deshacer, i èſtas nuevas armas con que nos hallavamos, el Padre Higuera, formando un nuevo Dextro tan deſparecido del verdadero, como ſe ha viſto, i ſe verà con dolor en èſta *Cenſura*: i para apoyar con falſedades, la Primacìa de la Santa Igleſia de Toledo en todos tiempos, haciendo injuria mui ſenſible a la que tiene probada, i aſſegurada en la poſeſsion legitima de que goza, ſin tener neceſsidad de otros colores aparentes, que a la luz de la verdad ſe buelvan ſombras: hizo de ſuerte que la autoridad de Flavio Dextro, que nos avia de ſervir inſignemente para conſolar, i encender nueſtra fè de la venida, i para oponernos con fuerzas mayores a la malignidad (o ſea rigor critico) que nos la niega, ſe ha buelto en humo, que nueſtros contrarios, haciendo riſa de nueſtra credulidad, i de nueſtros Coroniſtas, nos buelven a la cara.

§. 2. Bien me confeſſaràn los mas intereſſados, i mui particularmente la Santa Igleſia de Toledo, que ſe les hizo mayor perjuicio en dar tan mala calidad a èſte teſtimonio de Dextro que antes la tenia tan buena, pues tal fundamentò aviamos hallado en èl para aſſegurar la gran dicha de tener por Padre de nueſtra Fè, i Patrono al Apoſtol Santiago, que honor recibieron en hallarſe por autoridad del miſmo Dextro ya ſupueſto i falſo, con tantos Martires, con tantas excelencias fabuloſas, o fabuloſamente aſſeguradas de nuevo: pues en averſe conſervado, i eſparcido el verdadero, apoyavamos la gloria univerſal de todo el Reino, que es mui particular de cada una de las Ciudades, i Pueblos de èl. I con tenerle hoi adulterado avemos hecho la Hiſtoria Ecleſiaſtica de Eſpaña en gran parte, igual a aquella que los antiguos llamavan Mithica o Fabuloſa, que en el corto conocimiento que alcanzaron del origen del mundo, examinava las fundaciones, i poblacion de ſus Provincias, atribuyendolas a ſus falſos Dioſes, i dandoles generacion de Heroes caſi divinos, que fueſſen los primeros Principes, i Padres de aquellas Gentes.

§. 3. Eſta es la mejor ocaſion de examinar todos los lugares que en eſtos Autores ſe leen hoi de la Predicacion de Santiago en Eſpaña, que ſon muchos, i de notables circunſtancias, i conferirlos con la noticia que en èſte Capitulo i los ſiguientes el Padre Higuera nos dejò deſta feliz venida. En primer lugar no hace memoria de que muchos Eſpañoles antes della partieſſen en peregrinacion a la Tiera Santa con el deſeo ardiente, i devoto, de ver a Maria Madre de Dios Santiſsima: de quien, i de la vida, i muerte de Chriſto Señor nueſtro, les avian dado noticia muchos de los Hebreos ya convertidos, que huyendo de la perſequucion que en Hieruſalem ſe levantò contra la nueva Igleſia, dejando ya muerto al primer Martir Eſtevan, ſe embarcaron en una nave de Chipre mas de quinientos en numero, i arribaron a Eſpaña en el Puerto de Cartagena. Refierelo Dextro en el año 35. de Chriſto. Yo no dudo que pudo ſer aſsi: que Dextro lo digeſſe, es lo que yo dudo: i que por èſte ſu teſtimonio lo ayamos de creer ſerà mui dificultoſo de perſuadir a quien huviere reconocido las manos que anduvieron en la labor deſte Chronico, bien diferentes en autoridad, i en tiempo. I no sè ſi me engaño en penſar, que ſi admitimos eſtos nuevos Chriſtianos en Eſpaña predicando, o enſeñando a los naturales della el gran Miſterio de nueſtra Redencion, hacemos ofenſa al Principado, i Patrocinio de Santiago, que tiene èſte lugar en nueſtros corazones, por aver ſido, quien nos trujo, i enſeñò la primera vez el Evangelio: ſin duda ſe deveria èſta gloria de primeros Apoſtoles, o Nuncios de la Lei Chriſtiana, a los Hebreos, o fueſſen naturales nueſtros, que arribaron de Geruſalen convertidos a ella, i la eſparcieron por nueſtra Nacion. I parece claramente que la enſeñavan, i reducian a otros a la nueva creencia: pues ſe movian con tanto ardor a ponerſe en camino por viſitar a Maria Santiſsima.

§. 4 Falta aqui tambien la noticia de que nueſtros Eſpañoles embiaſſen

ſus

ſus Menſageros al Colegio de los Apoſtoles, Dicipulos de Chriſto, a quienes pidieron vinieſſe alguno dellos a Eſpaña a predicarles la Lei nueva de Gracia: que dice Dextro en el miſmo año: i Juliano en el Chronico *num.* 9. el qual añade los nombres de los que llevaron eſta Legacìa, llamandoles Eufraſio, e Indalecio: refiriendo alli tambien la carta que los Hebreos de Geruſalen a los nueſtros de Eſpaña eſcrivieron ſobre èſta venida de Santiago. Dextro dice tambien en el año 37. *num.* 5. *Comment.* 1. i en el *num.* 1. *Comment.* 3. que ſe convirtieron a la predicacion del Apoſtol muchos Judios en Eſpaña, i mas de los que vivian en eſte Reino de Toledo: Juliano en el *num.* 16. dice que predicò a los doce Tribus, que tenian ſu aſiento en Eſpaña, trayendo para ello la autoridad de Sofronio, a quien cita. Teniendo eſtos Autores, aun habla el Autor de nueſtra Hiſtoria por congeturas, diciendo. *I aſsi quien digeſſe predicò en Zamora, i mucho mas principalmente en la Sinagoga deſta Ciudad, diria una coſa mui fundada en buena razon.* Deſpues generalmente ſe queja de la poca luz que ha quedado de lo que obrò el Apoſtol en èſte oficio Evangelico. *Ojala tuvieramos eſcrito* (dice) *todo lo que el Santo Apoſtol hizo, tratò, i negociò en Eſpaña, i el memorial de los que trujo al camino de la verdad: vieramos entonces, quan buena parte de las converſiones, que por el mundo hizo Santiago, cabia a nueſtra Eſpaña, i en ella a èſta Imperial Ciudad de Toledo: mas por falta deſtas memorias dignas de que ſe eternizaran en el mundo: no nos dà lugar la verdad mas de a eſtos, i otros tales diſcurſos ſin que podamos afirmar coſa eſpecificadamente, ni paſſar adelante con el cuento de haſta aqui.* Quien ſiente deſta ſuerte averſe perdido la memoria de lo que obrò Santiago; i ſe eſcuſa de no continuar la relacion de ſus hechos por èſta cauſa; voluntad tenia de no diſsimular nada que huvieſſe oido, o leido a cerca de ellos. Bien inferimos pues, que lo que èl no dice en èſte, i los ſiguientes capitulos, tampoco lo tenian eſcrito, o dicho, Dextro, ni Juliano: de cuya autoridad ſe vale quando la halla en ſu favor, juſtamente.

§. 5. Dice pues en ſuma de nueſtro Apoſtol en èſte *cap.* 16. que el *Breviario de Pio V. dice, que Santiago paſeò toda Eſpaña, i predicò en ella el Evangelio.* I infiere de aqui para ſu Ciudad. *Eſtando Toledo en medio de toda ella, còmo ſe puede decir que no vinieſſe a ella, i predicaſſe en ella, i aun convirtieſſe algunos en ella?* Mui lejos eſtava un teſtimonio de Juliano entonces, que depone deſta general predicacion. *Julianus in Chronico num.* 5. *ut traditio conſtans eſt ab Apoſtolorum hucuſque ducta temporibus, multorum etiam veterum Torquati, &c. aliorumque teſtimoniis anno Domini* 36. *ſatis honorifica cauſa. S. Apoſtolus Zebedei filius Hiſpanias adiit: URBES ejus OMNES luſtrat: TOLETI PRIMAM SEDEM collocat, &c.* I de que Santiago fundò la Silla Primada en Toledo, i diſtinguiò las Metropolis, ſeñalando Obiſpos i Arzobiſpos: i eſto no por autoridad del miſmo Juliano, ſino por la de los Santos Torquato, i Theſifon, de Honorato, Melancio, Flavio Dextro, Marco Maximo, San Iſidro i Beda. Que qualquiera dellos era baſtante a ſacar del eſtado congetural que los Rhetoricos dicen, la cauſa de la Predicacion del Apoſtol en Toledo, i conſolar la devocion del Padre Higuera. Siguеſe luego. *Yo concedo que predicò en Galicia, i concedo tambien que eſtuvo en Zaragoza: que puſo Arzobiſpo en la Santa Silla de Braga: i alli huvo los primeros Chriſtianos de aquella Provincia: pero quien ſabia que ſu miſion era Eſpaña, como lo ſupo Santiago, ſe avia de contentar, con lo literal de una parte de Eſpaña ſin paſſar a lo mas mediterraneo, mas cultivado, i donde avia mayor aparejo de aprovechar, en toda eſta Provincia? Rayo fue eſte, &c.* Reprehende deſpues con la autoridad de un Sermon del Papa Calixto Segundo a los que dicen que ſolamente convirtiò en Eſpaña el Apoſtol, cinco, o ſiete, o doce. Dice que es verdad que de los muchos que convirtiò, eran nueve los principales: que deſtos dejò a San Pedro en Braga: a San Athanaſio en Aragon, i ſiete llevò conſigo de buelta a Geruſalen. Añade, porque lo dice aſsi el Oficio Gothico deſte nueſtro Apoſtol Patron, que expeliò muchos demonios de los cuerpos, a quien

atormentavan: i que muchas mas serian sin duda las almas que redimiò de la esclavitud del pecado: i que *se deve creer sacaria algunos dicipulos de los que le creyeron desta Imperial Ciudad: i hacemelo facil de creer* (dice) *la mucha dotrina i aparejo que aqui, i en Zamora tenian los de la Sinagoga mas que en otra Congregacion de las de España.*

§. 6. En el Capitulo siguiente escrive la fundacion de la Iglesia del Pilar de Zaragoza, en la forma que la tiene, i admite nuestra devocion, i la fe de las Historias de España. Llegando a la prueva desta sagrada antiguedad nuestro Autor, pone las palabras siguientes. *No solo se funda èsta Historia en sola tradicion, sino tambien en Historias ciertas, i verdaderas. El Doctor Antonio Beuter dice que hallò èl esta Historia en el Monasterio de la Minerva en Roma. Hablan de ella el Padre Dotor Canisio en su Marial: el Maestro Frai Juan de España en el Flos Sanctorum, el Maestro Ambrosio de Morales en su Historia de España: el Padre Dotor Juan de Mariana en el libro de las cosas de España; el Padre Frai Juan Marieta en la primera parte de su Historia Eclesiastica, i otros. Mas antiguas memorias ai desto: porque Maximo* (a) *Arzobispo de Zaragoza en la continuacion del Chronico de Dextro dice el año de 571. que era celebre el Templo del Pilar consagrado a la Virgen, i edificado por Santiago. He aqui Autor de mas de mil años hace mencion del Templo Santo de Zaragoza dicho del Pilar, i atribuye su fundación a Santiago. Demas desto ai una escritura de mas de 480. años, que habla desta Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, como cosa en que no se puede poner duda: la qual pone Geronimo de Blancas, &c.* Siguese luego formalmente la escritura; i otra Bula de Gelasio Papa incluida en ella: i otras confirmaciones de los tiempos que a estos mas antiguos siguieron: que dejo porque ya quedan mui inferiores, i solo pruevan la comun tradicion, i persuasion de nuestra España deste favor que nos hizo, i hizo a su amado Diego la Soberana Virgen.

§. 7. El capitulo immediato, diez i ocho en numero es de la buelta de Santiago a Gerusalen, de su muerte, i traslacion del cadaver preciosissimo a España. Dice pues, que *si bolviò por los años de 40. del Nacimiento, sin duda no predicò mas que a Judios.* I despues. *I si admitimos aver convertido Gentiles fue en el año 40. quando en Cornelio se abrio la puerta al Evangelio: si no quisiessemos decir que Santiago en el mismo Espiritu que tuvo San Pedro en admitir a Cornelio al Bautismo, i fue el primero gentil, que se convirtiò en el Oriente, convirtiò a San Pedro, Arzobispo de Braga en el Occidente, al qual bautizò el mismo Apostol, i por reverencia de San Pedro que le avia bautizado a èl, i a San Andres, i San Juan Evangelista, le puso tambien Pedro por nombre.* Despues dice. *I quien mira como los Apostoles salian acompañados de muchos, como San Pedro, San Pablo, i San Dionisio, Varon Apostolico, i otros, que por lo menos llevavan su Arcediano, i Arcipreste; dirà quanta razon tienen los que sienten, i dicen, que no vino solo èste Apostol a España, sino trujo otros en su compañia, que le ayudassen en èsta divina grangeria; aunque no sabemos quantos, o quienes fueron. Yo tengo por mui verisimil le siguiò en èste viage su bienaventurada Madre, i a la buelta andando predicando el Santo Apostol en Italia, adolecciò la Santa Matrona en Verula, i alli fue sepultada: i despues de mucho tiempo revelandolo el Santo Apostol, fue sacada de una cueva, i puesta en lugar honorifico, i bien decente: por la qual ha hecho Dios nuestro Señor grandes milagros. Fue el dia de su glorioso transito a 22. de Otubre: creo a buelta del año de 42. i su traslacion a 25. de Mayo, el mismo dia en que èsta Ciudad Imperial salio de la servidumbre de los Moros.* No calla las fuentes de donde todo esto sale, como quien sabia, que la primera lei de la Historia es la autoridad de sus Relaciones: i assi sin mediar nada, prosigue. *Hablan desta Santa, Beda, Usuardo, Adon, i Galesino, Molano, Maurolico, i el Martirologio de Gregorio XIII. Primo Cabilonense, i el Obispo Equilino: aunque se engaña en pensar que està sepultada en Gerusalen: no lo està, sino en Verula, como consta de las Anotaciones de Cesar Baronio en 25. de Mayo, en 25. de Julio, i en 22. de Otubre.*

Aviendo dicho de passo lo que desta San-

(a) Marco Maximo. No se halla esto en el verdadero.

Santa Matrona Madre del Apostol se ofrecia, continùa la peregrinacion del hijo. *Passò (dice) predicando Santiago hacia tierra de Venecia, donde se dice se embarcò: i despues a bueltas de los años de 400. quando fue edificada la gran Ciudad de Venecia, como consta de una piedra, los Ciudadanos hicieron la Iglesia mayor de la advocacion deste Santo Apostol, i le tomaron por su Abogado, i Patron; como consta de Justiniano en la Historia desta Ciudad, i gran Republica. Passò despues a Gerusalen, donde predicò valerosamente, i convirtiò à Fileto, i a Hermogenes: i maravillome mucho del doctissimo Cesar Baronio, como èstos los confunde con los otros hereges, de quien habla el Apostol San Pablo, &c.* Refierese despues su martirio: i asiente que fue a los tres de Abril, el dia mismo, que años antecedentes avia padecido su Maestro por redimir el mundo.

§. 8. Esto es lo que supo el Padre Higuera quando escrivia su *Historia*. Agora cotejaremos èstas noticias con las que hoi nos muestran los nuevos Coronistas. Quejase el Padre Higuera de lo poco que halla escrito de la venida del Apostol: i en esto poco ninguna patte tiene Dextro, ni Juliano: ni los toma en la boca; siendo assi que solamente con lo que ellos escriven, se puede hacer una mui cumplida historia desta predicacion, venida a España, i buelta a Gerusalen de Santiago. Porque si creyessemos a Juliano, èl huvo a las manos, i sacò del famoso Archivo de Santa Justa una Historia Latina de la Vida deste Apostol, en donde se referian grandes milagros, que hizo en varios lugares. Dicelo en el Chronico *num.* 10. i que tradujo del Latin en Español otra Historia que se trujo a Toledo desde Zaragoza, que dava tambien mucha noticia del Santo: que tambien afirma en el *num.* 7. i en el *Adv.* 407. i assi mismo las Actas del Santo Apostol, que el mismo escrivio: i son las que tuvo San Isidoro Pelusiota, de que hace mencion en la Carta a Afrodisio Presbitero. Dice esto en el *Adv.* 47. A estas dos fuentes parece que atribuye èste Autor lo mucho que en el Chronico referido, i en sus *Adversarios* refiere deste argumento, que tan esteril le parecio al Padre Higuera: i es que naciò despues a beneficio suyo èsta gran selva de novedades falsas, que hoi embaraza inutilmente mucho campo de nuestras Historias.

§. 9. Dice que se deve creer sacaria algunos discipulos de Toledo, por el mayor aparejo que en ella, i en Zamora tenian los de la Sinagoga. Esto que se dice aqui por probable en fuerza de discurso, lo afirma Dextro bien expressamente en el año 37. *Dexter ad ann.* 37. *Judæi Hispani, maxime Carpetani, libentissimè prædicationem Sancti Jacobi percipientes convertuntur.* I Juliano en el *Advers.* 11. La Tradicion què ai en España de la Fundacion dè la primera Iglesia dedicada a la Virgen Santissima por el Apostol, ya se ha visto que, si sè prueva con alguna autoridad de Escritor antiguo, es con la dè Maximo, haciendo ponderacion de que su testimonio tiene mas de mil años de antiguedad. Agora pregunto yo al Padre Higuera, como leyendo en Marco Maximo èsta fundacion, no la leyò en Flavio Dextro que ès mas antiguo docientos años, i por esso de mas autoridad, como mas vecino a los tiempos que testifica. Pues no es uno solo el lugar de su Chronico, dondè se halla èsta memoria. En el año 37. en dos lugares la hace. I en el año 38. dice ser èsta la primera Iglesia, que en el mundo se consagrò a la Santissima Virgen: i en el año 52. celebra la mucha veneracion que tenian los Fieles a este Templo aviendo referido antes en el 41. la partida de Santiago, dejandole encomendado a Theodoro su dicipulo, i una Imagen en èl, desta Señora. I pues se traen por testigos otros modernos, quejarse puede justamentè Juliano, que no hallò lugar aqui, siendo el que mas antiguedades supo de España. I en este punto se vale de una Historia que llama antigua. Veasè el *Chronico n.* 7. Tambien tenemos agraviado a Luitprando, que lo dice muchas veces. En el *Advers.* 11. llama a èsta Iglesia del Pilar *Iglesia Matriz del Orbe.* En el *Advers.* 184. dice que la edificò Santiago. En el *Advers.* 106. dà a la Imagen que alli se venera el primer lugar entre las otras de España. Còmo no suena desto nada en la *Historia de Toledo*?

§. 10. Passa a decir que no sabè quan-

quantos, ni quienes fueron los que ayudaron a Santiago en èste Apostolico oficio de la Predicacion. Còmo no lo sabe, si su Flavio Dextro lo refiere, no perdonando a la menor circunstancia, diciendo su numero, sus nombres, i sus oficios? Vease una de sus notas el año 37. i a Juliano en el *Adv*.428. Tiene tambien por verisimil que le siguiesse en èsta jornada su madre, la qual enfermando en Italia quando ya se bolvian a Gerusalen, muriò en Verula el dia 22. de Octubre a buelta del año de 42. Mas que verisimil es que no pudiessen señalarle sus libros èsta venida a España de la Santa Matrona: pues leyendose hoi en ellos en tantas partes, no se alegan aqui. Las Adiciones que se atribuyen a San Braulion Obispo de Zaragoza, que son los *Chronicos* de Dextro, i Maximo, no una sola vez refieren èsta venida de Maria Salomè; i su muerte en Verula *num*. 12. 15. 16. 17. i Juliano en el *Chronico, n*. 12. i en el *Adversario* 408. refierese esta jornada de la madre con el hijo tambien, aunque difieren en algo estos lugares. De los demas que se dice aver venido con Santiago, se puede ver a Juliano en los *Adversarios* 26. 29. 30. 32. 37. 54. 60. San Braulio en las *Adiciones*, *n*. 16. i de sus hechos i discurso de la Predicacion al mismo Juliano in Chronico, *n*. 7. 9. i *Advers*. 99. 101. 194. 406. 407. 428. Ninguno destos lugares se viò entonces, que de buena razon, si los huviesse, estarian mui a la mano, i mas que los Martirologios que se nombran para esto, de Beda, Usuardo, Adon, i los modernos.

§. 11. *Passò* (dice despues) *predicando Santiago hacia tierra de Venecia donde se embarcò*. Esto ès desmentir a su Dextro, i, si no lè desmiente, agravio hace en materia mui grave a las glorias de nuestros Apostoles, pues no refiere su peregrinacion, i predicacion en Francia, Ingalaterra, Irlanda, Alemania antes que llegasse a embarcarse a tierra de Venecia. *Rediens Jacobus* (dice Dextro en el año 41. de Christo) *Gallias invisit, ac Britannias, ac Venetiarum Oppida, ubi prædicat*. Juliano añadiò a Hibernia, o Irlanda, i a Germania. Veanse los Adversarios, 136. 167. 208. 428. 530. Esto es lo que dicen hoi estos Autores, i lo que no decian, quando los consultava el Padre Higuera. I es temeridad sin fundamento llevar a Santiago a Ingalaterra, i Irlanda: quando aquellas Islas en ninguna opinion le reconocen por autor de su Fè. Beda con escrivir Historia Eclesiastica de Ingalaterra, *lib*. 1. *cap*. 4. dice solamente que el Rei Lucio de aquella Nacion embiò Carta al Papa Eleutherio por los años en que imperavan M. Antonino Vero, i Elio Comodo, pidiendole embiasse quien le Christianasse: i no hace otra mencion de que antes llegasse a la Isla la luz del Evangelio. A Josef de Arimathia llamado deste apellido por su patria, sì conocen en Ingalaterra por primera voz del Evangelio en ella. I otros como son Dorotheo en la *Synopsis*: Niceforo *lib*. 2. *cap*. 40. i el Menologio de los Griegos, dicen tambien, que el Apostol San Simon por renombre *Zelotes*, de Mauritania passò a aquella Isla, i recibiò alli la corona de Martir. Otros nombran a Aristobulo, de quien hace memoria San Pablo en la Epistola a los Romanos. I destos es el Menologio de los Griegos a 15. de Marzo añadiendo que era hermano de San Bernabè. Otros dicen que èste glorioso Apostol, i San Pedro tambien tocaron alguna vez en Ingalaterra. Todo lo refiere Guillermo Camdeno en su *Ingalaterra*. Juan Pitseo, *Tomo* 1. *Relationum Historicarum Angliæ in principio sub titulo de Antiquitate Ecclesiæ Britannicæ*. I despues dèl Nicolas Haripsfeldio, Arcediano Cantuariense en su *Historia Anglicana Ecclesiastica, impressa año* 1622. *en el princ. & cap*. 1. *& in fin*.2. aunque Polidoro Virgilio en el *libro* 2. de la *Historia Latina* del mismo Reino solo refiere la tradicion de ser el Apostol de aquella gente Josef el Centurion de Arimathea. (*b*) Deste Apostol blasonaron los Ingleses litigando la precedencia con Franceses en el Concilio de Constancia, año 1417. i con Españoles de Castilla el de 1434. en el de Basilea. Vease a Miguel Angelo Lualdo en el *Tomo* 1. *del origine della Christiana Religione nell' occidente c*. 30. donde cita una Chronica Glasconiense escrita el año 1259. que quando mas dice que fue-

(*b*) Ninguno ni para dudarlo ha tomado jamas en la boca a nuestro glorioso Apostol Santiago.

fueron dicipulos de San Felipe, i Santiago, sin añadir qual de los dos deste nombre, los que introdugeron la luz del Evangelio en Ingalaterra. Juan Pitseo en el lugar citado tambien dice que es esta de Polidoro la mas fundada opinion de todas.

§. 12. En el mismo *cap.* 18. continuando con el Apostol su viage, i Predicacion, dice, que convirtiò en Gerusalen a Fileto, i a Hermogenes. I se maravilla mucho del Cardenal Cesar Baronio, porque confunde èstos, con los otros Hereges, de que habla el Apostol San Pablo. Nota que son mui diferentes, porque los Apostatas fueron del numero de los 70. Dicipulos convertidos en vida, i con la Predicacion de Christo. I fueron ambos Obispos, uno de Efeso, i otro de Megara: i los otros fueron Dicipulos de Santiago, i por èl convertidos al camino de la Verdad; i no fueron Obispos, ni se lee tal dellos. Bien pareciera aqui en prueva desta diferencia, referido el glorioso triunfo, i martirio que les señala a Fileto, i a Hermogenes San Braulio en las *adiciones* ya dichas, §. 10. Pues el mayor credito de su constante Fè era aver rematado su vida defendiendola, i confesandola.

§. 13. Llegando al tiempo de la muerte de Santiago dice, i se afirma con San Geronimo en que fue martirizado segundo dia de la Pasqua. I añade. *San Antonino siente en la primera parte tit. 6. cap. 7. que padecio Santiago en Viernes Santo, el dia 25. de Marzo, en el qual el Señor padecio, i fue encarnado. Padece el Santo engaño. I aunque pone la muerte deste Santo Apostol año de 44. aquel año fue Pasqua a 28. de Marzo: i assi Viernes Santo fue 26. de Marzo.* Dice que la verdad es, que assi Christo, como el Apostol, murieron en Viernes Santo a 3. de Abril, Christo nuestro Señor el año 33. de su Nacimiento, Santiago el año 44. De aqui infiero, que no leyò en su Dextro lo que hoi nosotros, de que a 25. de Marzo fue la muerte del Apostol: pues sin citarle por Autor desta sentencia la reprueva a San Antonino. I que ni en su Juliano lo leyò rampoco cuyo lugar es bien claro, i conforme con Dextro en el Chronico, *num.* 45. i el año que señala aqui al martirio, que es el de 44. es en Dextro el de 42. Vease el Chronico en èste año: donde el Padre Bivar haciendo el computo de las Lunas, averigua concurrir en èl, i no en otro la decimatercia Luna con el dia 25. de Marzo: como si fuesse cierto que muriò el Apostol en las Visperas de la fiesta de la Pasqua. Pero bastanos saber que el Padre Higuera en cosa tan señalada no citò a Dextro, ni a Juliano, cuyos testimonios le son tan contrarios.

§. 14. Pero donde no pudo dejar de citarlos, si tuviessen la forma, que hoi tienen, es en la translacion del Cuerpo Santo a España. Refierela Dextro en su Chronico en èste mismo año de 42. Refierenla tambien las Adiciones que se atribuyen a San Braulio, i Heleca Obispos de Zaragoza, en el *num.* 10. 14. 16. i mui dilatadamente Juliano apoyando su relacion en la *Historia Latina*, que dice aver hallado en el Archivo de Santa Justa. Vease su Chronicon, i en èl los numeros, 10. 13. 14. 15. El mismo en el Adversario 139. refiere que Theodulfo Obispo Aurelianense vino a España. Llevò della Reliquias de Santiago i escrivio un libro *de la Translacion del S. Cuerpo desde Gerusalen.* En el *Adv.* 140. dice, que fue sepultado el Apostol en el Monte Calvario, junto al Sepulcro de Christo, i que de alli le sacaron sus Dicipulos para embarcarlo en Joppe, o Jafa. En el 531. la visita que hicieron al Sepulcro en Galicia Oton Duque de los Francos Orientales, o Franconia, i Americo Obispo de Herbipoli, reinando en Castilla, i Leon, el Rei Don Alonso VII. i que les fue mostrado el cuerpo, i llevaron alguna parte del consigo. Por cierto lugares eran estos bien dignos de entrar en cuenta, en la ocasion que se trata de apoyar con autoridades la fè desta tradicion. Las palabras del Padre Higuera diràn que caso se puede hacer destas, pues èl no lo hace. *Es mui autorizada* (dice) *èsta translacion por rezar della toda España sin quedar Iglesia que della no rece: i agora es de las fiestas, de que por mandado de la Sede Apostolica se reza por toda España. Hablan della el Martirologio de Adon Viennense. I en la vida que escrivio San Gregorio Turonense de los siete Durmientes, dice,* que

que vinieron a bueltas de los años de 485. *peregrinaron a su Casa bendita. Fortunato dice que era la peregrinacion mui celebre en su tiempo; que fue año de* 570. *i assi se ha ido continuando hasta nuestros tiempos, i han tenido los Sumos Pontifices por cosa de tanta Religion el acto de la peregrinacion a èste Santo Apostol, que han reservado para sì el voto de visitar la Iglesia de Compostela: bien como reservan los de San Pedro, i Hierusalen. Es al presente Iglesia Metropolitana, &c.* Luego todos los lugares referidos de Dextro, Braulion, i Juliano, son falsos, i inventados despues que se escrivio èsta Historia, pues el Autor della teniendolos tan a la mano, no se acuerda dellos.

§. 15. Pero no he de dejar en la cortedad con que queda dicho arriba lo que Dextro escrive de los Dicipulos de Santiago. Ya vimos que el Padre Higuera despues de aver leido a Dextro, ignorava quales fuessen: porque aquel Autor no lo decia entonces. Despues parecio lo que hoi leemos del numero, nombres, i ministerios de los que trujo en su compañia, i los que acà llamò al egercicio sublime de governar la nueva Christiandad de nuestra España. Pero qual fuesse la razon de darles estos nombres, i no otros, entenderà quien se passare de aqui al año 60. deste Chronico: en donde verà las palabras siguientes: *Eodem tempore cum convenissent in Cherronensi Urbe prope Valentiam in Hispania Concilii causa Sancti Pontifices, Discipuli quoque Sancti Jacobi Apostoli, Basilius Carthaginis Spartariæ, Discipulus ejus primus, Eugenius Valentinus, Pius Hispalensis, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Aetherius Barcinonensis, Capito Lucensis, Ephrem Asturicensis, Nestor Palentinus, Arcadius Juliobrigensis, sub eodem Judice* (Haloto) *bonis spoliati, necati sunt.* Pertenecen a èste mismo caso, i Historia, o Fabula, Juliano en el *Adv.* 74. Estos son los mismos que dijo arriba aver sido elegidos en Obispos por Santiago quando predicava en España. I todos son nombres de quien ni vio a España, ni pertenece a ella por algun titulo. No pudo tolerar la devocion, i piedad de nuestro Autor, ver a España, i a sus principales Ciudades sin Obispos en tantos años de aquella primitiva Iglesia: pues lo mas constante que tenemos, i creemos en quanto a èsta parte se limita a referir que siete dicipulos de nuestro Apostol criados despues de su martirio en Obispos por San Pedro, Principe de la Iglesia, bolvieron a España i ocuparon algunas Sillas della casi todas en la Provincia Betica, i ninguna que fuesse Cabeza de Provincia, o Convento Juridico en el Govierno temporal. Assi lo refiere el Oficio Gothico, i los Martirologios.

CAPITULO VII.

DE SAN EUGENIO.

§. 1. CAp. XIX. Tratase de la Persona de San Eugenio, Primer Prelado de Toledo. El titulo deste *Capitulo* es. *Del Progresso de la Religion en España. I algunas cosas de San Pedro, i San Eugenio, Primero Arzobispo de Toledo.* Discurre en que aviendo memoria de dos Marcelos, uno que padecio juntamente con los Martires, Pancracio, Nereo, Aquileo, Flavia Domitilla, i otros; i el segundo que escrivio el martirio destos, como de los lugares cotejados entre sì, del *Martirologio Romano* a 7. de Octubre, i de Trithemio en los *Escritores Eclesiasticos*, se reconoce: i diciendose deste, que era hijo de Marco Marcelo, Prefecto de Roma, i que San Dionisio en Arlès consagrò un Marcelo, i le embiò a predicar a España, lo qual se halla en la Historia de Metrodoro, o Methodio, que anda sin nombre con las obras de San Dionisio, i las que hizo imprimir Dionisio Lancelio, salio con los referidos: concurriendo con esto, no ser el nombre de Eugenio nombre propio, como llamamos, sino sobrenombre, o cognombre, que decian los Romanos, segun parece de Inscripciones, que trae, sospecho siempre que fuesse Marco Marcelo Eugenio el nombre entero deste Santo. I le conviene a Eugenio todas las señas de Marcelo: pues en la Historia de la Vida de èste Santo que se trujo de Flandes, una de sus lecciones le hace Romano, i nacido en aquella Ciudad de nobilissimo linage: i que

le ordenò San Dionisio en Arles, i le embio a predicar a Toledo. Dice que con aver leido esta Historia acabò de assegurar su sospecha, i mas con aver tenido un aviso de amigo suyo persona docta desde Francia, que en la Ciudad de Paris en el insigne Colegio de los Navarros en una famosa Libreria, que alli ai, se halla un antiquissimo Codice de la vida de algunos Santos; i que alli està la de San Eugenio con titulo de *Marco Marcelo Eugenio*, dicipulo de San Pedro, i San Clemente: i condicipulo de Simon Mago, diferente de otro Marcelo dicipulo tambien del mismo Simon. Esto es en suma la Relacion del Padre Higuera. Passa immediatamente a dar noticia de lo que despues hallò en Dextro, i Juliano. Pondrè sus palabras. *Despues desto vino a mis manos el Fragmento del gran Chronico de Flavio Marco Dextro, hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona, que fue Prefecto del Pretorio en el Oriente; i dedicò su obra a San Geronimo: mas despues que supo era passado desta vida al Cielo, le dedicò a Paulo Orosio, Preste de Tarragona, i pocos años ha me le embiò un amigo de Alemania. En el año de 68. dice que Marco Marcelo, hijo de M. Marcelo, Prefecto de Roma, llamado por sobrenombre Eugenio, primero discipulo de San Pedro Apostol, i continuo Compañero suyo, i despues de San Clemente Papa, embiado en compañia de San Dionisio Areopagita, i del ordenado para que predicasse en España, enseña a los de Toledo, pone alli la primera Silla; o quiere decir que era su principal asiento el que alli tenia. I aunque predicasse en otras partes, siempre acudia alli como mas principal. Deste Autor lo tomò Juliano, Arcipreste de Santa Justa, el qual en una Coleccion, i Compendio que hizo de algunos Arzobispos de Toledo por mandado de Raimundo, Arzobispo de la misma Ciudad, dice lo mismo. Assi que no puede caer en duda nadie, que nuestro Santo i glorioso primer Prelado se llamò Marco Marcelo Eugenio.* Aquellas palabras que se atribuyen a Dextro, son en el original Latino las mismas que se leen en aquel Fragmento deste Autor: que si alguno ai legitimo, es èl, i sin duda el que vino a manos del Padre Higuera. *M. Marcellus,* (dice) *M. Marcelli Urbis Præfecti filius, qui & Eugenius, quondam Sancti Petri Apostoli, postea verò S. Clementis Papæ discipulus, ab eodem, & Dionysio Areopagita missus in Hispaniam predicat, & Toletanos docet. Anno XCV.* Vease quan diferente se imprimio èste lugar. Yo no tomarè por mi cuenta el aprobar èste discurso de el Padre Higuera, ni dar por buenos, i legales los testimonios de la Vida de San Eugenio, i del Fragmento de Dextro, i Compendio de Juliano, que aqui se traen, i en que se funda todo èl. Lo que advierto es, que si algo huvo de Dextro, i de Juliano, esto fue, i otras pocas noticias, que con sencillez se van trayendo, i quedaron esparcidas en èsta *Historia.* Inferirè con todo esso algunas cosas dandome ocasion las clausulas referidas, que para el argumento propuesto son bien de reparar.

§. 2. Saco lo primero de la inscripcion deste *Capitulo XIX.* aver sido el primer Prelado desta Iglesia de Toledo San Eugenio. Dicelo bien expressamente, i en las ultimas palabras que copiamos, tambien. Pero asegurarlo hemos mas con el cuerdo reparo que en este mismo capitulo hace. Ha referido la predicacion de los siete dicipulos de Santiago, i añade. *Es negocio que me ha hecho algunas veces harto reparar, que aviendo por èste tiempo desde el año de 46. hasta el de 68. tan extendida Christiandad, que en Avila no solo avia Christianos, mas tambien Obispo, no aya mencion de Christiandad en èste tan insigne pueblo de Toledo.* Continùa, i satisface diciendo, que es mui verisimil que siendo los Lugares de Avila, i Toledo tan vecinos, i tales los prodigios, que hacian estos Santos Varones, alcanzasse a Toledo alguna noticia destas cosas, i prendiesse en ellas la luz del evangelio. *Bien estoi en decir* (prosigue) *como todos dicen, que el primero Pastor desta Ciudad fue San Eugenio. Assi lo dicen los Breviarios. Mas què impide que hallasse en Toledo alguna Christiandad. Quando vino San Pedro a Roma, ya avia Christianos que se convirtieron con la predicacion de San Bernabè, &c.* Añade otros egemplos de Santiago el Menor, primer Obispo de Gerusalen, i de San Marcial, i San Saturnino en Francia, que siendo ellos los primeros Obispos, hallaron ya Christian-

tiandad en los Lugares de su administracion.

§. 3. Si San Eugenio por confession del Padre Higuera, instruido ya con las noticias del Fragmento de Dextro, i los demas Autores, de que se vale, quando le dicen algo, fue el primer Prelado de Toledo; justamente acusaremos de falso al Dextro, que hoi gozamos, i a los demas complices de su vana temeridad, borrando del Catalogo de los Arzobispos de èsta Iglesia, los que fingen estos Autores aver leido antes de San Eugenio. El Pseudo Dextro dice (a) en el año 37. que entre otros Obispos que dio Santiago a las Ciudades de España, fue Elpidio a la de Toledo: i cuentale despues en el año 42. por uno de los que consagraron Altar en Iria Flavia sobre el cuerpo de Santiago. I en el año 60. escrive su martirio en Cherroneso, que quiere por las señas que dà deste Lugar, que sea Peñiscola en el Reino de Valencia. Tambien el año 419. hace memoria del, como de primer Obispo de Toledo, advirtiendo que de una hizo dos Provincias, Cartaginense, i Carpetana por complacer a otros Obispos. En que conviene el falso Eutrando, o Luitprando en el *Chronico*, i año de Christo 633. i en el *Adv.* 84. i, 236. Leese despues en el 100. i 101. i, 256. i, 271. que èste Obispo fue Monge Carmelita, i que introdujo en España esta Religion, i fundò en Toledo Convento de Monjas de su Instituto. Conque se ha dado ocasion a que la gravissima Orden de N. Sra. del Carmen dè lugar a èste fingido Santo entre los suyos, vistiendole en pinturas i en Historias de su habito, i desta dignidad, con justa indignacion de los discretos, i piadosos Catholicos, que se lastiman de que se funde ya en la Iglesia una adoracion i veneracion cierta, sobre el flaco, i falso apoyo de una Historia incierta, i hoi con la nueva luz que encendemos a los mas ciegos, fabulosa. En otra parte le llama *San Marco Elpidio* Juliano, *Adv.* 236. i en el 170. dice, que su cuerpo fue llevado a Italia, i de alli a Metz por un Obispo Metense. Hace tambien Juliano mencion de Elpidio en los *Adversarios* 6. 74. 118. 274. 467. atribuyendo la noticia dèl, como de Prelado de Toledo, a Eusebio Cesariense, en aquel libro *de las Vidas de los Santos*, que se ha perdido. I claro es que se avian de citar para una falsedad testigos muertos. I en el Chronico *n.* 137. dice que le consta de los pergaminos, o tablas de la Iglesia, i de otros escritos, que aunque San Eugenio fue Arzobispo, no fue el primer Arzobispo. I en el num. 610. que edificò el Templo mayor de Toledo, i le dedicò a nuestra Señora quando aun vivia. Toda èsta Relacion ai de San Elpidio, primer Arzobispo de Toledo en los Autores que he citado. Pongasele pues a ellos, i a la relacion la nota que merecen, i restituyase en su honor de primer Pontifice Toledano el Santo Martir Eugenio: siguiendo en esto la Tradicion que corriò hasta el tiempo del infeliz hallazgo destos libros, i confirmava el Tit. con que el Arzobispo de Toledo Raimundo passando al Concilio Rhemense el año de 1148. hallò sobre escrita la Capilla en que se guardava su cuerpo en el Monasterio de San Dionis en Francia, que es este. *Hic situs est Eugenius Martyr, primus Archiep. Toletanus*, como lo refiere el Padre Juan de Mariana *lib.* 10. *cap. ultimo.*

§. 4. Pero no contento el Inventor de esto con avernos dado solo un Obispo intruso a Toledo, considerando que este solo no podia llenar el hueco que ai desde la Predicacion de Santiago hasta el año de 91. que es quando pone Dextro la venida de San Eugenio a España, embiado de San Clemente Papa por Obispo, fingiò tambien el lugar de Juliano, que ya citamos en el *Adversario* 118. i la noticia que alli se dà trayendo a Eusebio por autor de ella, de otros Obispos que sucedieron a Elpidio en la Silla de Toledo, que se nombran *Juliano*, *Saturnino*, *Filipo*, i otro del mismo, en el *Adversario* 112. que nombra a Marcelo por sucesor de Juliano. I el de Luitprando año de Christo 633. de su Chronico, que dà lugar entre Elpidio, i Marco Marcelo Eugenio, a un Juliano, i otro Saturnino. Este Julia-

(a) Dexter anno 37. *Alios etiam S. Jacobus creavit Episcopos, &c. Eugenius Valentiæ, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Etherius Barcinonensis, &c.*

liano es el mismo que L. Magno Juliano, natural de Toledo, dicipulo de San Pedro, cuya conversion refiere Juliano en el Chronico *n.* 19. i cuyo retrato dice Luitprando en la Era 714. que hizo poner VVamba, como de Santo natural de Toledo sobre la puerta de la puente de aquella Ciudad: a quien son escritos los Epigramas de Marcial, que se leen a nombre de Lucio, i de Julio, Martir despues en la misma Ciudad; que todo esto lo creyeramos a Dextro en los años *86.* num. *6. 91.* num. *7. 94.* num. *4.* si èl mereciesse credito. Veremoslo despues. I Saturnino es el famoso Obispo de Tolosa, que se dice aver llegado a Toledo, i egercido oficio de Prelado. Despues hablaremos de este Santo.

§. 5. Lo que me admira mucho es, que aviendo tantos hombres doctos leido el *Diptychon Toletanum* del Padre Geronimo de la Higuera, impresso ya con las Obras de Luitprando por Don Lorenzo Ramirez de Prado, no ayan advertido que èsta obra es el mas calificado testigo para arguir la falsedad de Flavio Dextro, i consiguientemente de los demas. Escriviòle sin duda muchos años despues desta *Historia de Toledo*, i con el hallazgo de los Autores de que tanta ponderacion dio a entender que hacia, en la mano: pues a cada passo los alega para confirmar las novedades de que ya en la mayor parte los tenia vestidos. I quando parece que avia de hallarse mencion de Elpidio, i de los demas Prelados, que precedieron a San Eugenio, en la serie que hace de todos los de Toledo, como propio argumento, en èste Dipthico; no es asì: sino que conserva San Eugenio la possession de primer Obispo, en que le tenia puesto la Tradicion comun, i en que le hallò, i reconociò la Historia de Toledo. I en esto no se advierte, porque el que anda por aqui guiado de su passion, anda a ciegas; siendo de tanta fuerza, como se vè, la razon que desto se saca contra la Verdad de Dextro, i buena fè de quien le publicò: i que confirma evidentemente que entre las manos del Padre Higuera fue creciendo de mui niño, i pequeño que llegò a ellas, èste, i los demas Coronistas: i que en el tiempo que se escrivia el *Dipthico*, aun no avia metido el pie en èsta Prelacìa el intruso Elpidio, i los que se señalan por sucesores suyos hasta San Eugenio: aunque mucho de lo supuesto, que hoi se lee en estos Autores, por aquel tiempo avia ya manchado, i turbado la pureza de sus originales. Si se leyere, se hallarà, que no ai en toda la Obra mencion de Elpidio: i que a San Eugenio se reconoce i celebra por primer Obispo. Aliviarè con todo esso al Letor del trabajo de leerle todo: poniendole aqui las palabras que hacen al conocimiento desta verdad. En el *n.* o §. 17. dice asi. *Nam sive dicamus ab Apostolo Jacobo, fidei factum illi* (a Toledo) *fuisse principium, sive ab uno ex illis septem Episcopis, quos Roma Petrus transmisit in Hispaniam. Sive (ut plerique judicant & Toletanorum fama constantissima est) ab Eugenio Marcello, Cive Atheniensi, sive (verius & certius) Cive Romano, discipulo Sancti Petri, a Clemente Petri discipulo gratia prædicationis ad Urbem Toletanam misso, revera Patriarchalis Sedes est nostra Toletana; & inter Hispanas dicenda est Apostolica.* I en el num. 24. *Et in primis sit S. M. Marcellus Eugenius, ut plerisque placet, Civis Atheniensis, S. Pauli discipulus, Dionysii condiscipulus; ut aliis, Sancti Petri discipulus, a S. Clemente cum Dionysio Gallias petente missus in Hispanias. Quem constans fama est, docetque Dexter & Julianus, non sine divino consilio posuisse totius Hispaniæ Primatum in Ecclesia Toletana, &c. Hic jecit prima doctrinæ fundamenta, seu jam prajacta a Sancto Jacobo Zebedæi filio ipse firmavit, & oves quas ibi reperit, castæ doctrinæ & vitæ singularibus exemplis mirifice pavit.* Desde este Santo empieza el Catalogo de los Obispos de èsta Santa Iglesia. En el num. 27. dice que hallò San Eugenio, quando llegò a Toledo, enriquecida aquella Tierra con la sangre de San Julian Martir, dicipulo de San Clemente, que aviendo prevaricado de la fe, se remitio a ella, i la confirmò con el martirio. De suerte que no fue Obispo, como quieren los nuevos Autores, sino Martir solamente de Toledo. I en el num. 63. buelve a confessar a San Eugenio el honor que se le deve. *Quia primi Toletani Pontificis M. Marcelli Eugenii omnino deperditam memoriam suscitavit Raimundus, secundus*

post libertatem Episcopus. I en el num. 71. respondiendo al nono argumento que se avia opuesto contra la dignidad (que dice ser desde aquellos tiempos) de Primado en Toledo. *Ad nonum* (dice) *non facile est dijudicare, fuerit ne ante Sanctum Eugenium alius, aut alii Pontifices. Nec desunt, qui putent, a Jacobo positum esse primum in Urbe Toletana Pontificem. Ad quam rem sunt aliqua magna quidem vestigia.* De suerte que aunque se pueda creer que huviesse Obispo, o Obispos en Toledo antes de San Eugenio, esto no es facil de averiguar.

§. 6. Nòtese tambien como conformandose con el original, a su Dextro le llama Flavio Marco Dextro, i quan corta devia de ser la obra de Juliano entonces, pues la llama *Coleccion, o Compendio que hizo de algunos Arzobispos de Toledo*: siendo assi que su *Chronico* es tan dilatado, i puntual, que no olvida ninguno, siguiendo el orden de los años, en que cada uno empezò su Pontificado, i le dejò al Sucesor: que en èsta materia no creo que pudieramos desear los aficionados de la Santa, i Venerable Iglesia de Toledo mejores, o mas seguras noticias de sus primeros siglos, i antiguos Padres, si fuesse propio parto de Juliano èste Chronico. Desto hablàmos lo que fue necesario en los Prologos.

§. 7. Veamos ya como convienen la Relacion que de la venida de Marco Marcelo Eugenio a España atribuye a Dextro, con lo que leemos en el impresso. Ya se pusieron las palabras, que a èste punto tocan arriba. La que nos muestra el falso Dextro en la estampa, son estas. En el año 91. *num.* 7. dice. *Cum Aulo Cornelio Palma V. C. Cive Toletano, Duumviroque Christiano, Toletum venit M. Marcellus, ibique Sedem primarian totius Hispaniȩ, uti in ejus meditullio, constituit; Metropoles a S. Jacobo cœptas melius disponit; Ecclesiamque totius Hispaniȩ luculenter promovet.* En el año 100. que son 9. despues, dice. *Per hoc tempus (ut scribunt aliqui) S. Marcellus, Civis Romanus, cognomento Eugenius, Neroni charissimus Sancti Petri discipulus, ex Familia domoque Cȩsaris, prius Simonis Magi discipulus, M. Marcelli Præfecti filius, peregrinationum Sancti Petri individuus Comes, Romæ floret: qui a Sancto Clemente Romano Pontifice, Sancto Dionysio Areopagitæ in Gallias eunti Comes datus, post longas peregrinationes, in Italia, Gallia, Hispaniaque obitas, Legatus Sancti Clementis, a Beato Dionysio Arelatæ Episcopus factus, ad Hispaniasque missus Toleti tandem constitit.* Ya se vè la contradicion que tienen estos dos lugares: pues el primero hace la venida de Marco Marcelo ya hecho Obispo a España en el año 91. i el segundo la pone el año de 100. advirtiendo que entonces le consagrò en Arlès San Dionisio. La verdad es que el testimonio, que se insinùa en èsta Historia, es èste segundo: que es en el que concurren mas señas de las que se nos dan de su relacion, aunque todo està bien diferente, i alterado. Pareciòle despues al Padre Higuera, que aviendo puesto la muerte de Juliano a quien ha hecho Obispo de Toledo, en el año de 92. convenia darle Sucesor en esse mismo año, como lo hace, refiriendo immediatamente la venida de Marcelo. I aunque el Padre Frai Francisco de Bivar en el Comentario deste lugar pretende que la noticia que en èl se dà del Obispado de Marcelo, i colocacion de su Silla en Toledo, no pertenece a èste año, sino que hecha mencion de que vino por èste tiempo Marcelo a España, quiso prevenir èsta noticia, que es del tiempo adelante. Esta es sospecha suya, que mira a concordar los dos lugares opuestos: pero mui fuera de la intencion del Artifice, que fue dar Prelado a Toledo, luego que le quitò a San Julian Martir. I si se miran bien los lugares, no se oponen hoi con la salva que hace el segundo en aquellas palabras *ut scribunt aliqui*, que es aver querido su Autor referir una, i otra opinion a cerca desta venida, i Pontificado de Marcelo. Pero a lo menos descubren la mano que anduvo aqui despues que en la *Historia de Toledo* se escrivio lo que tocava a èste punto; pues en ella no se hace memoria desta diversidad de pareceres, que devia hacerse en cosa tan esencial de la Historia Eclesiastica, i quando asienta la primera piedra del edificio, que fabrica. Ai contradiccion tambien en que el Dextro del Padre Higuera pone la venida de Marcelo el año de 98. i el Dextro impresso la po-

ne

ne el año de 91. o el de 100. El Dextro del Padre Higuera dice que pone en Toledo *la primera Silla*: lo qual interpreta diciendo que esto se puede entender, *que puso alli su principal asiento, i aunque predicasse en otras partes, siempre acudia alli como mas principal.* Mucho mas que esto dice el Dextro impresso año 91. num. 8. *Toletum venit M. Marcellus, ibique sedem primariam totius Hispaniæ, uti in ejus meditullio, constituit, Metropoles a Sancto Jacobo cœptas melius disponit.* Que fue darle a la Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de toda España ya en èste tiempo: como si para sus excelencias necesitasse de honores usurpados, i mendigados de tales Coronistas. En otra parte diremos lo que sienten hombres doctos, i desapassionados del principio desta dignidad en Toledo, i lo que se ha de creer, como mas cierto, i constante.

§. 8. Echo menos tambien quando se trata de los dos Marcelos, que no se assegure èsta diversidad con otro argumento, que el de la congetura, aviendo testimonio tan claro en Dextro, de que fueron diferentes, i aun deudo el uno del otro. *Marcellus, Marci Marcelli discipuli Petri cognomento Eugenii consanguineus, olim cum eodem Marcello Simonis Magi discipulus, non procul Roma patitur.* Son palabras suyas en el año 71. i en Juliano Chronici num. 28. I còmo no se advierte tampoco el que huviesse uno, i otro sido dicipulo de Simon Mago antes de su conversion: que es lo que aqui se apunta? El Padre Higuera queriendo hacer a Marco Marcelo, o San Eugenio, Autor de una carta que se lee en las Actas de San Nereo i Aquileo, Martires, en la Compilacion de Frai Lorenzo Surio, la qual escrive (a lo que parece) cierto Marcelo a estos Santos quando estavan en el destierro, o relegacion de la Isla Poncia, tuvo necesidad de fingir el lugar de Dextro que se ha traido, i hacer a Marco Marcelo dicipulo de Simon Mago: porque en la Carta se reconoce por tal su Autor, i como de casa informa a los Martires de la falsedad de aquel hechicero. I si Aulo Cornelio Palma, Ciudadano i Duumviro de Toledo, fue varon tan notable, i con quien vino a èsta Ciudad el Obispo Marco Marcelo, segun hemos oido a Flavio Dextro: i en èste apellido son interesados los de alguna familia bien conocida, i derramada en Toledo, còmo se passa por alto la memoria deste Varon insigne de tanto lustre a su patria, i que pudiera servir de algun apoyo a los que quisiessen deducir de aquellos tiempos antiguos el linage referido? Trujose sin duda con arte, i para prevenir èste pensamiento, el Aulo Cornelio Palma, que fue Consul en Roma juntamente con C. Sosio Senecion el año 101. segun de los Fastos de Onufrio parece. Trujose digo a Toledo para ennoblecer con tan antiguo origen la Familia de los Palmas.

§. 9. No ai cosa mas bien historiada, i en mas lugares del *Chronico* de Dextro, i los otros repetida, que la noticia de la persona de Marco Marcelo Eugenio, sus Padres, su parentela, sus acciones: i con ser esto assi, la vemos tan obscura, i corta en la *Historia de Toledo*, como se ha visto, i se irà viendo adelante: luego añadidos son i supuestos los lugares que a esto tocan. El de Dextro en el año 100. que refiere ser en Toledo celebre la memoria de Marco Marcelo, Prefecto de Roma (es el Padre de Marco Marcelo Eugenio) que en tiempo de Claudio Emperador fue en la España Citerior Questor Quinquenal, i reparò el muro de Cartagena; que lo segundo se dijo despues de aver visto una Inscripcion que se halla en Cartagena, que dice assi: (*b*)

M. CORNELIVS. M. F. GAL. MARCELLVS
AVG. QVIN. MVRVM. A. PORTA. TOPIL
LA. AD. TVRRIM. PROXIMAM. PED. CXLVI.
ET. VLTRA. TVRRIM. PP. XI. DD. F. C.
I. Q. P.

§. 10. I aun se errò el oficio; pues no fue Questor, sino Augur, o Sacerdote. I el otro en el año 110. num. 7. en que hace mencion de Marcelo, sobrino de nuestro Prelado, por aquel Marcelo a quien dedicò Estacio Papinio una de sus Silvas. Es el libro iv. que hoi se lee con èsta dedicacion, i una Silva particular, o carta que le escri-

(*b*) Traela Morales en las Antiguedades, fol. 78. i Grutero pag. 168. num. 2. i Cascales *Histor. de Murcia.*

crivio. A lo qual contradice Juliano en el Chronico num. 55. que dice ser èste a quien Estacio escrivio Victorio Marcelo, llamado tambien Vidal, hermano de Marco Marcelo Eugenio: i èstas contradicciones se esparcieron de proposito por desmentir la sospecha que podia nacer de ser estos Autores hijos de un Padre, si todos saliessen parecidos. I otro en el año 100. donde nombra por madre suya a Claudia Xantippe, advirtiendo que es la misma Claudia, que por su desmedida estatura dio ocasion a que el Poeta Marcial la satirizasse, aludiendo al Epigrama 58. del lib. 8. i por hermana a Quinta Marcela Xantippe, que fue la misma que convirtiò San Pablo. Cuyo marido Lucio Sabino Probo dice Dextro en el año 100. pag. 198. que fue Obispo de Ravena. Esto mismo dice Juliano en el *Adv*. 68. i añade a Polixena por hermana de Xantippe, i de Marco Marcelo. I otro en el año mismo, donde celebra a Marcelo, nuestro Arzobispo por excelente Orador, i Poeta, familiar de los famosos de su tiempo, Juvenal, Persio, Seneca, Gallo, i Estacio, i dice ser el mismo, a quien Persio dedicò, o embiò su satira iv. Quanta razon era que todo esto se digesse de nuestro San Eugenio por el Escritor de la *Historia Eclesiastica de Toledo*, cuya materia principal es la vida de sus Arzobispos, qualquiera lo reconoce. No se dijo, porque estos Coronistas no lo avian dicho entonces. I no se puede dejar de advertir, que aviendo muerto Seneca el año 66. de el Nacimiento, i señalandose a nuestro Santo Obispo de vida hasta el año 130. que son cinquenta i seis años despues, es mui poco verisimil, que pudiesse alcanzar a Seneca, en edad, que por Orador, i Poeta afamado le estimasse aquel gran Filosofo. I tampoco veo como pudo tener familiaridad con los Poetas Gentiles Juvenal, i Estacio, que son del tiempo de Domiciano, i de Trajano: quando èl desde que imperava Neron, se dio a seguir la verdad, i a los que la enseñavan, acompañandolos en sus peregrinaciones, i en el instituto de predicar a Christo. El aver sido Marcelo, o Eugenio, grande Orador, i Poeta, quieren probar los Defensores de Dextro. Don Thomas Tamayo dice que es el Eugenio a cuyo nombre se hallan con el retrato de Virgilio aquellos dos versos *Bucolica Expressi*, &c. Mas este distico en los impressos enmendados no està a nombre de Eugenio, sino de Euforbo. Assi se lee en el *Apendice Virgiliana* pag. 157. i al fin de los Comentarios de Germano Valente pag. 41. Las Cartas que tambien se adjudican a Marcelo escritas a los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, se tienen comunmente por apocrifas, i de indigno estilo, inventadas por el Metafraste. Pondrèmos en sus lugares los demas que hacen a la Historia de San Eugenio, siguiendo el orden con que la cuenta el Padre Higuera.

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE SAN Pedro a España, la de San Saturnino, i su Predicacion en Toledo.

§. I. Refiere el Padre Higuera la venida de San Pedro a España en el *cap. xx.* i de su verdad no se trae otro Autor, que a Simeon Metafrastes. I assi se deve poner en la misma lista, que los passados, el lugar de Flavio Dextro, que escrivio èsta venida del Principe de los Apostoles en el año de 50. con mas los dicipulos, o compañeros, que trujo consigo, i su buelta por Africa, i Egipto. I assi mismo la confiessan Braulion en las *Addiciones*, *num.* 10. i, 28. Juliano en un notable lugar de su *Chronico*, *num.* 19. en que dice, que tambien San Clemente en su compañia predicò en España, i en Toledo particularmente, como su Maestro San Pedro. I en los *Adversarios*, 34. 103. 196. I añadese lo que dicen los mismos de la Imagen que hoi se llama de Atocha, i se venera en Madrid con particular devocion, i culto. Pues tienen por constante averla traido consigo, i puesto alli los dicipulos de San Pedro, quando vinieron con su Maestro a España, como se vè en Luitprando, *Adversario* 106. alias 123. i Juliano en la obra de las *Ermitas*, *num.*

11. Es de advertir que admitiendo ésta venida de San Pedro, todos nuestros Historiadores, i los estraños, de ningun otro testimonio de Autor antiguo se valen, que de lo que escrivio el Metafrastes. I no ai duda que subiria mucho de punto el credito desta buena dicha de España quien con la autoridad de un tal Escritor, como Dextro superior en tiempo al Metafrastes muchos años, i testigo domestico de las cosas de nuestro Reino, la afianzasse. Ni eran de omitir los otros dos Braulion, i Juliano, en quien concurren mayores razones de autoridad, que en el Metafraste, por la naturaleza que tuvieron de España, i la tradicion que pudieron alcanzar desta Predicacion de San Pedro en ella. I asi el no hallarse aqui sus nombres, es la mejor señal de que ellos no digeron tal cosa.

§. 2. En el *cap.* 21. trata de la Jornada que hizo a España San Saturnino, dicipulo de San Pedro. Dice que despues que peregrinò, i predicò en Francia pasò a Alemania a la Provincia llamada Elsacia: i que edificò una Iglesia en ella, i dejò alli por Obispo a San Paterno, persona de muchas, i buenas partes. *Este dice la nombrada Historia* (son ya sus palabras) *era natural de la Ciudad de Toledo, el qual convidado de la fama que por España andava estendida de la santidad i grandes milagros deste Predicador Apostolico; se determinò dejar su tierra, parientes, i regalo, i le fue a buscar. Hallòle en Tolosa. I no se puede decir de S. Paterno, que era Tolosano; porque, si fuera de Tolosa, yendo tantas veces San Saturnino a aquella Ciudad, no avia que salille a buscar de sus puertas a fuera el que le tenia de sus puertas a dentro.* Esta relacion de las acciones destos Santos saca el Padre Higuera de una vida antigua de San Saturnino, escrita por dos Santos Prestes San Honesto, i San Graciano, dicipulos i compañeros suyos. *La qual* (dice) *trae el Dotor Bertrando en el libro de las antiguedades de Tolosa.* Ya en esto se desvia mucho de Dextro: el qual en el año 76. dice, que viniendo a Toledo San Saturnino, convirtiò alli a M. Pelagio, i Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos de aquella Ciudad. I Juliano en el *Adversario* 273. hace tambien memoria de Paterno Obispo de Elsacia, convertido en Toledo por San Saturnino. De suerte que ni cita a Dextro para confirmar la naturaleza de Paterno en Toledo: ni tampoco dice lo mismo, que èl quanto al lugar de la conversion. En quanto a la entrada de San Saturnino en España hasta lo interior della; solo la Historia del Principe Don Carlos de Viana refiere que entrò hasta Toledo. Los demas Autores, que son las fuentes desta noticia, no dicen nada dello: Fuera de que èste Santo no fue deste tiempo: como se verà en lo que discurriremos despues, quando tratemos de la segunda venida, que se finge aver hecho a España.

§. 3. Prosigue immediatamente nuestra Relacion. *Recibio San Saturnino a Paterno con grande amor, i admitiole entre sus dicipulos; de donde se colige devia de aver Christiandad en Toledo, pues un Ciudadano de ella lo era.* Bien se reconoce en estas palabras que su Autor no tenia noticia de la fundacion de la Iglesia desta Ciudad en la persona de San Elpidio, segun se lee en el falso Dextro.

§. 4. Funda despues el martirio de Paterno en la autoridad de Demochares en un Catalogo que hizo de los Arzobispos de Constancia sacado de otros mas antiguos, que èl, en el libro *de Sacrificio Missæ*; donde le llama Martir, siendo asi que los Martirologios, Romano, de Usuardo, Molano, i Galesinio, le intitulan Confessor solamente; aunque ya enmendò esto el Cardenal Baronio en la edicion del Romano que sacò a luz. Còmo olvidò a Juliano en el *Adversario* 273. que pone el martirio, i dice que le saca de los *Anales Constancienses*? Llama Dextro a èste dicipulo de Saturnino, i Ciudadano de Toledo, *Aulo Altimo Paterno.* Asi se lee en todas sus ediciones: siendo asi que todas las memorias Eclesiasticas que tenemos suyas, le nombran solamente Paterno. O es nombre totalmente supuesto, i de la idea del Inventor, o segun su costumbre, sacado de una Inscripcion Romana, por la qual se avrà de enmendar la leccion que le llama *Aulo Altimo Paterno* en *Aulo Atinio Paterno.* La Inscripcion es la que se sigue, que trae Grutero en la pag. 367. n. 6.

D.

D. M.
A. ATINIO A. F. PAL.
PATERNO.
SCRIB. AEDIL. CVR.
HON. VSVS. AB. IMP.
EQVO. PVBL. HONOR.
PRAEF. COH. II. BRACAR.
AVGVSTAN. TRIB. MIL.
LEG. X. FRETENS. A. DIVO
TRAIANO IN EXPEDITION.
PARTHICA.DONIS. DONAT.
PRAEF. ALAE VII PHRYG.CVR.
KAL. FABRATERNOR. NOROR.
ATINIA. A.F. FAVSTINA. PATRI
OPTIMO. FECIT.

§. 5. Quien no huviere aprehendido bien el estilo perpetuo de proceder en esta su obra, del inventor de Dextro, estrañarà que diga Yo que èsta Piedra le dio motivo para estender aquel nombre de Paterno, i que se ha de enmendar asi, como la Piedra tiene. Pero a quien por èsta *Censura*, i el discurso della le fuere patente, que destas Piedras Romanas sacò èl a luz sus personages fingidos, o vistiò a los verdaderos de las circunstancias que no tuvieron, le serà mui creible, que desta Inscripcion se tomò el *Aulo Atinio*, i se le acomodò a *Paterno*. Siendo esto asi, bien se vè luego quan pocas señas trae la Piedra de convenirle al Santo, i Apostolico Varon, i Obispo Paterno: lo uno porque dice, que en tiempo de Trajano egercia aun la vida Militar èste de quien la piedra nos dio noticia: i el Obispo Paterno, lo era ya desde el tiempo de Vespasiano: porque Dextro (de quien nos valemos solo para convencerle de falso) dice que recibiò la Fè Christiana el año de 76. Demas desto la nota que se pone en la Inscripcion con aquellas dos letras D. M. *A los Dioses de las Almas*, arguye que el difunto muriò en su infidelidad: pues la hija le tratò en su sepultura, como a Gentil. Esto es lo que siento deste nombre de Paterno.

§. 6. Veamos en lo demas que le atribuyen estos Autores, el fundamento, i apartemos lo cierto de lo que no lo es. El Martirologio Romano enmendado, i suplido por mandado del Papa Gregorio XIII. tiene memoria de Paterno, Obispo, i Martir. *In Territorio Constantiensi S. Paterni Episcopi & Martyris*, a 23. de Setiembre. Usuardo que la hace solo entre los antiguos le llama Obispo, i Confessor; como Galesinio, i Maurolico.

§. 7. Esta es la memoria original, i segura, que ai deste Santo: i por ella Antonio Demochares en el libro *de Sacrificio Missæ*, en el Catalogo de los Obispos Constancienses, lo hace primero de aquella Iglesia. Pero los nuevos Chronistas quisieron estender las noticias de que vian tan escasa luz, i le inventaron patria, i nueva dignidad Obispal, con otras circunstancias. Dextro en el año 76. dice su conversion en Toledo de donde era Ciudadano: en el año 94. segun se lee en la edicion de el Padre Bivar, que se convirtieron los de Bilbilis a su predicacion. En el año 112. dice asi. *Paternus domo Toletanus, Civis Bilbilitanus, Romæ tamen M. Martiali familiaris & charus, floret.* Yo creo que se errò en la impresion, i que ha de leerse asi. *Domo Bilbilitanus, Civis Toletanus*, porque en el año 130. que buelve a acordarse dèl, le llama *Civis Toletanus.* En èste ultimo lugar dice tambien, que aviendole convertido en Toledo San Saturnino, Obispo de Tolosa, le hizo Obispo de los *Elusates*, i que discurriò predicando por las Gallias, i Germania: i aviendo sido tambien Obispo Constanciense, padeciò martirio en Francia. Ai lugares tambien de Juliano que hablan del mismo Santo. En el Chronico, num. 98. en que repite lo que ha dicho Dextro de el aver sido Obispo de los Elusates; dice que era natural de Bilbilis, i Ciudadano de Toledo (lo qual confirma nuestra correccion, la que hicimos en Dextro) i que muriò Martir en èsta persecucion de Hadriano. En el *Advers.* 275. dice otras circunstancias, que ayudan a convencer a su Autor, i a lo mas desta relacion, de falsos. *Celebris est* (dice) *in Hispania memoria Sancti Paterni Alcasiensis Episcopi, qui martyrium passus est in territorio Constantiensi XXIII. Septembris, quem anno LXXIV. convertit S. Saturninus Toleti prædicans, quem ad Tolosam quærentem Magistrum primum fecit Alsatiæ Magistrum, & Pontificem. Ex Annalibus Constantiensibus.*

Des-

§. 8. Descifremos ya lo que esconden estos lugares: con que se verà la poca diligencia, i resguardo que llevava su Autor, quando los formava: pues ellos mismos son los que mas le acusan, i se desacreditan. La razon de decir que fue de Bilbilis natural, i amigo de Marcial, es porque ai un Epigrama deste Poeta, escrito a Materno (no Paterno) que es en numero el 35. del *lib.* 10. en el Marcial expurgado: en el qual le llama su Ciudadano; i ya se sabe que Marcial fue de Bilbilis. Empieza asi.

Juris & æquarum Cultor sanctissime legum
Veridico Latium qui regis ore forum:
Municipi, Materne, tuo, veterique sodali,
Callaicum mandas si quid ad Oceanum.

Parece que era Pretor en Roma: llamale su Ciudadano, i amigo antiguo: i dicele que se parte a España. Deviò de leer el Padre Higuera en su Marcial el nombre de Materno, por yerro quizà del molde, Paterno: i acomodòle al Santo Obispo la Patria en Aragon, i la amistad de Marcial, siendo asi, que nada puede convenirle menos, que aquel Epigramma, i la amistad, i trato del Poeta. Veanse, i consideranse las dificultades que esto tiene. Juliano dice que fue convertido en Toledo nuestro Paterno el año de 74. que fue Tercero del Emperador Vespasiano. La jornada que hizo a España su Patria el Poeta Marcial, fue despues de aver estado en Roma 35. años: asi lo dice en el Epigrama 86. del mismo libro 10. i en el Epigrama 27. del libro 12. que es de *Hortis Marcellæ uxoris*, donde dice que despues de siete lustros de ausencia bolviò a ella. I a la partida de Roma es quando se despide de Materno, que a la sazon era Magistrado en Roma, o por lo menos Abogado de grande fama en ella, como quieren los que interpretan èste lugar. Lo qual no pudo ser antes del tiempo de Trajano, a quien, i de quien son los ultimos versos que se hallan en sus obras, en que ai mencion de los Emperadores, en cuyo tiempo viviò. I èste tuvo por primero de su Imperio el año 100. de nuestra Redencion. De suerte que Materno, o Paterno, segun la cuenta de Dextro, i Juliano, 30. años despues de convertido, i muchos de Predicador Evangelico, i Obispo, tenia oficio, o egercicio forense en Roma, o a lo menos se entretenia en la pesca, i la caza, como alli se dice. Desta manera tratan a los Santos los nuevos Restauradores de la Historia Eclesiastica.

§. 9. Es bien gracioso yerro el de Juliano en aver creido que era lo mismo ser Obispo de los Elusates, (como se lee en Dextro) que ser Obispo de Alsacia. Esta es Provincia de Alemania hoi; antiguamente de la Austrasia: i de pueblo con este nombre de *Alsacios* ai mencion en Fredegario Escolastico en el *Chronico*, *num.* 37. Los *Elusates* son la Villa de *Euse* en Gascuña de Francia: de que ai mencion en Cesar, Plinio, i Claudiano. Vease a Josefo Escaligero en la *Notitia Galliæ*, i a Pedro de Marca en su Historia de Bearne, *lib.* 1. *cap.* 6. Fue Arzobispal Metropolitana, aunque hoi se pasò èsta Dignidad a la Villa de Aux. Tambien el Padre Higuera en la Historia (como vimos) refiriendo esto mismo, dice, que San Saturnino dejò por Obispo en la Provincia de Elsacia de Alemania a San Paterno. Con lo qual se confirma, que quien hizo alli èste yerro, fue quien se le hizo cometer a Juliano. Bien sè que Juan Chenu en el libro de los Obispos de Francia, en el Catalogo de los de Aux, o Auxitanos, pone un San Paterno: pero dice que empezò su Obispado el año 186. i le tuvo hasta el de 235. Ni este tiempo, ni la Silla Auxitana, de quien era diversa entonces la Elusatense puede convenirle al Paterno de Dextro. I menos conviene el Obispado de los Elusates, que èste Autor le dà a las noticias que nos guardan los libros autenticos. Estos le hacen Martir del territorio de Constancia.

§. 10. Refierese despues, que entrando en España S. Saturnino, en el Lugar llamado Concana, convirtio a San Honorato: *del qual dice Primo Cabilonense, que fue despues Arzobispo de Toledo. Creen algunos que por Toledo se deve leer Tolosano. Lo que sè decir es, que predicò en Toledo, como despues se verà. Verdad*

es

es que fue Obispo tambien de Tolosa, donde muriò. Nòtese esto para adelante quando hablemos deste Santo: que por no dejar atras nada digno de reparo, i seguir el orden conque se lee en èsta *Historia*, lo he copiado aqui.

§. 11. Ya empieza en este mismo *capitulo* el Padre Higuera a querer asentar su basa en favor del Primado de la Santa Iglesia de Toledo, que pretende ser de tan alto, i antiguo origen. Trasladarè sus palabras, aunque me dilàte por lo que nos importa para que Dextro salga otra vez convencido de falso, en quanto a poner la Fundacion de èsta Santa Iglesia desde el tiempo de Santiago. *Despues de convertida èsta tierra, San Saturnino llegò a la Ciudad de Toledo, i predicò alli la dotrina del Evangelio, i pareciòle que por ser Toledo Cabeza de la Carpetania, i como centro de España, vendria bien poner alli alguna Silla Metropolitana, i como Cabeza de toda España. Lo que yo he pensado cerca deste passo es, que San Pedro como Pastor universal, i cuidadoso, trazò en que parte avian de estar las Sillas, i donde las primeras, i Patriarcales, i lo comunicò con Clemente su Sucesor, i con los Varones Santos, a quien cometia la predicacion de tal, o tal Provincia, segun se colige de una Epistola de San Clemente Papa, donde dice, que Christo determinò què Sillas avian de ser Primadas, i què solamente Arzobispales, i què Obispales; i que lo comunicò a San Pedro: èste a San Clemente, i a otros. Lo mismo dice el Papa Anacleto, que embia en un libro escritas las Iglesias, que avian de tener el Patriarcado, i que avian de ser Metropolitanas, i que Obispales, segun que les avia parecido a los Apostoles, a San Clemente i a èl. De lo qual se coligen dos cosas al parecer bien ciertas. La Primera, que San Pedro tuvo noticia de la particion. La segunda, que la comunicò como cosa bien esencial a los que embiava a cada Provincia: i asi no dudo que lo sabria San Saturnino. I como cosa asentada dige que confirmò alli el Primado. No porque en esto quiero decir, que avia Obispo alli, que no lo huvo hasta que vino San Eugenio, i llevo a delante la determinacion de San Pedro, de San Clemente i de San Saturnino. I ayuda mas, como dice el Santo Pontifice Anacleto, que alli puso Silla Primada, a donde embiò Primados Predicadores, quales fueron Santiago, San Pablo, San Saturnino, i San Eugenio.* Quando lleguemos a la parte desta *Historia* en que su Autor pretende probar la dignidad del Primado en èsta Santa Iglesia desde estos tiempos de la primera Christiandad, examinaremos què fuerza tienen èstas razones. Bastenos agora sacar de aqui contra la Prelacia de Elpidio, i los demas, i los Chronicos, que la introdugeron, el argumento que hace la verdad dicha sencillamente.

CAPITULO IX.

DE SAN HIEROTHEO, I quien fue Timotheo, a cuyos ruegos escriVio San Dionisio el libro de DiVinis Nominibus.

§. 1. EN el *Capitulo* 22. se dà principio a la Peregrinacion Apostolica de San Pablo, i dicese, que en Athenas convirtiò a San Dionisio, i su muger Damaris, i a Hierotheo su grande amigo: i añade. *Deste dicen Maximo, i Paquimeres sobre San Dionisio, que fue Español de Nacion, i lo afirma del Bautista Mantuano en la Parthenica de San Dionisio Areopagita, i que avia andado todo el mundo buscando que aprender. Este venia a la Ciudad de Athenas por la grandeza de su ingenio adornado de excelentes letras, le eligieron por Senador. I no perjudica a esto lo que dicen algunos que fue Ciudadano de Athenas: que ningun Autor lo dice, sino que vivio alli muchos dias i murio.* Refiere despues sus escritos, i la alteza de su sabiduria. Afirmase en que fue Obispo de Athenas: i que aunque San Dionisio sea tenido por primer Obispo de aquella Ciudad, i por Sucesores suyos Publio, i tras èl Quadrato; pudo ser que San Dionisio cediesse a su Maestro: i si tuvo veces de Obispo, fuessen las que egercitava de Hierotheo, i prueva con algunos egemplos èsta costumbre de haver dos Obispos en una misma Iglesia, que uno fuesse Coadjutor del otro: i que despues de muer-

muerto Hierotheo reasumiria su Iglesia San Dionisio. Buelve a hablar en lo de la Patria. *No sè yo donde unos Autores modernos* (dice) *hallaron que San Hierotheo sea Ciudadano, i natural de Athenas. Solo se dice del, que fue Areopagita, i que murio en Athenas, donde fue Obispo. I su muerte fue, a lo que parece, despues del año 70. &c.* Si tenia el Padre Higuera por sì, i por la Patria de Hierotheo en España, la autoridad de Flavio Dextro, còmo se vale de los dos Escoliastes Griegos de San Dionisio, que por Griegos, i por mui inferiores en edad, cederian de buena gana su lugar al Español i tan antiguo? Pero còmo le avia de citar, si es opuesto a lo que aqui se ha discurrido de la muerte de Athenas? Sus palabras me desempeñaràn. *S. Hierotheus natione Hispanus* (*quem a Paulo conversum discipuli sui Dionysii gloria clarum fecit*) *ad Hispanias se contulit. Prius Episcopus Atheniensis, post Segoviæ in Arevacis Episcopus sanctitate mirandus habetur.* Bien le và saliendo su trama a èste artifice. Bien notable es tambien otro lugar del *Adversario* 210. de Luitprando, donde, i en los de Juliano, se encierran los mayores monstros que ha dado a luz la temeridad insolente. *Macer Hierotheus Hispanus Emporitanus* (dice) *olim sub Imperatore Tiberio Tarraconensis Gubernator, perrexit anno XLV. Cyprum, ubi Paulum audiens conversus est ad fidem, & eum sequutus est.* Hacia dificultad que naciesse en España con nombre Griego, i a esto hallò la salida el Padre Higuera con fingir en èste lugar el nombre Romano, o Latino de Macro, i para los que no se contentassen con verle ya con el nombre Español Romano, añadio, que avia nacido en Empurias, Pueblo que fue Colonia de los Griegos la mitad de èl, de cuyo estilo, i origen pudo tomar el nombre de Hierotheo. Deste punto tratamos en su lugar mui dilatamente.

§. 2. Advertiràse en este lugar quan falso es lo que el mismo Dextro quiere persuadir, teniendo tan poca autoridad, que el libro de Dionisio *De divinis nominibus* se escrivio a Marco Marcelo Eugenio, con nombre de Timotheo assi llamado por la excelencia de su ingenio. Dicelo en el año 100. Bien diferentè lo vemos en el Padre Higuera. *Comenzò* (dice) *San Dionisio el libro de divinis nominibus a peticion de San Timotheo: i parece no le acabò San Dionisio por sus ocupaciones, i tan cumplido como agora està, no le publicò: porque èl se acabò despues del martirio de San Ignacio, que fue el año de* 113. *como se colige de su vida, en el qual tiempo segun lo dicho, i mas de la Epistola de San Ignacio ad Ephesios, era muerto* (Timotheo) *antes que bolviesse del destierro San Juan. Assi que se comenzò antes del año de* 94. *i se acabò despues del año de* 110. *en que muriò San Ignacio. Porque hace del memoria, como de muerto, i ya Martir, i assi se acabò en Fenicia por donde predicava San Dionisio. Empezòse antes de la muerte de San Timotheo, en que ya era muerto San Hierotheo.* Desta manera discurria el Padre Higuera en el encuentro que hallan todos en ver la inscripcion, o dedicacion deste libro a Timotheo, ya en tiempo que algunos años antes de su publicacion avia muerto èste Santo Martir, i Obispo de Efeso. Lo qual obligò al Cardenal Cesar Baronio a buscar otro de aquel mismo nombre inferior en tiempo a quien aplicarle èsta dedicacion. A mi no toca el examinar lo que Varones tan doctos dificultan. Solo digo, cumpliendo con el intento desta *Censura*, que no contento nuestro Padre Higuera con lo de hasta aqui, fingiò tambien el otro lugar del mismo Chronico: donde se hace mencion de cierta Carta que escriviò San Dionisio a Timotheo, o Marco Marcelo Eugenio. *Extat quædam Epistola* (dice en el año 220.) *quæ circumfertur ad Marcum Marcellum Toletanum Præsulem, quem vocat Filium, & Timotheum, idest Deo honoratum.* Vease la afectacion que se sigue, como descubre el tiempo en que se escrivio. *Nam alter Timotheus, cum Epistola hæc est scripta, jam in vivis esse desierat.*

§. 3. El *Capitulo* 23. trata de la Assuncion de la Virgen Santissima, i la assistencia a ella de San Hierotheo, San Dionisio, San Marco Marcelo. Cree piadosamente que desde luego empezaron los Apostoles a celebrar la fiesta deste dia. *I creo* (prosigue) *la celebrò en Toledo el gloriosissimo Patriarca, i Primado de España, San Eugenio: i mas* di-

digo que tengo por cosa probabilissima, que quando edificò la primera Iglesia, fue de la advocacion de la Virgen, i desta Fiesta de la Assuncion, i de San Pedro su Maestro, i de San Estevan Protomartir Arcediano de Santiago el Mayor, que llama San Ignacio Beatissimo Apostol, i de todos los Santos: supuesto que fue la Iglesia edificio suyo en el lugar donde agora està, aunque no con la grandeza, i magestad que agora tiene, hallo que agora se llama de Santa Maria, i su advocacion es de la Assuncion. Còmo puede ser que el P. Higuera ignore, i solo en fuerza de congeturas hable en quien pudo ser el Autor, i qual la advocacion de èste Templo Sagrado, diciendolo Juliano claramente en el Chronicon num. 380? *Ecclesia Sanctę Mariæ Toletanæ quæ ab Apostolo Jacobo fuit incœpta, & a Marco Marcello Eugenio Assumptioni B. Marię consecrata, &c.* Pero vario èste testigo, diciendo diferentemente en otra parte, i a pocas bueltas que le demos en el tormento de un fiel, i judicioso examen, dirà quien es, i quien le hizo fingir, i variar. En el *Adversario* 467. dice que fabricò èsta Iglesia San Elpidio, i que la repatò Marco Marcelo Eugenio. Qual de las dos cosas creeremos? Dice que por mandado de Daciano corriendo el año de CCCIII. fue destruido el Templo de Santa Maria en Toledo, que primero edificò San Elpidio, i despues reparò San Eugenio. Como entonces no era Juliano tan cumplido i curioso Escritor, como es agora; valese nuestro Padre Higuera de congeturas, i dice que ai memoria en el Arabe Rhasis de que en tiempo de Constantino se fabricò la Iglesia de Santa Leocadia en èsta Ciudad. *I si fuera èsta la primera Iglesia, digeralo.* Son sus palabras.

§. 4. En el fin deste mismo *Capitulo*, i todo el 24. siguiente, celebra el gran thesoro que gozamos en España en la Arca Santa de las Reliquias de los cabellos, leche, i vestidos de la Virgen Santissima, i de los Apostoles Santos. La qual en tiempo que Cosdroas ganò a Hierusalem, sacò de alli un Obispo llamado Filipe, i llevò a Africa, donde estuvo hasta que San Fulgencio aviendose apoderado Mahoma de aquella Provincia, la embiò a España, i parò en Cartagena, i despues en Sevilla, de donde fue llevada a Toledo: i de alli ultimamente a Oviedo. Hecha èsta relacion, que corria vulgarmente, repara, como docto, en las contradicciones que tiene. Dice que en el Catalogo de los Obispos de Hierusalen no ai Filipo que floreciesse en tiempo de Heraclio, ni con muchos años. Que San Fulgencio muriò muchos antes de Heraclio. Siente probablemente, que, si fue Filipo Obispo de Hierusalen el que llevò la Arca a Africa, fue desde el año 122. hasta el de 124. en que anduvo turbada aquella Ciudad. I los Judios resentidos de Hadriano el Cesar dieron ocasion a alguna novedad, que pudo temer Filipe; i que passados algunos años San Fulgencio por miedo de los Hereges la embiaria a España. He dicho la relacion que hace desta Historia, por notar un lugar de Marco Maximo, que trae en ella. Sospecha que averse trasladado la Arca Santa a Sevilla, seria porque Athanagildo Rei Godo, indignado contra el Duque de Cartagena por aver seguido la voz de su Rei proprietario Agila, se arrojò sobre èsta Ciudad, i la asolò. *Como parece por lo que dice Maximo año* 553. *que Severiano destruida segunda vez Cartagena i todo su Campo, fue llevado al destierro a Sevilla. Estas son sus palabras deste Autor*: (a) *i entonces creo llevò consigo Severiano Duque la Arca de las Reliquias por no dejallas en tierra yerma, i despoblada.* Grande lastima es, que aviendose añadido tanto en estos Autores, no nos quedasse a lo menos reservado en su pureza, i verdad lo que ellos digeron. Marco Maximo no tiene en todo su Chronico tales palabras. Las que tiene son estas, en el año 559. *Fulgentius nascitur Hispali patri exuli in ea Urbe, excissa Carthagine.* Que aunque suenan la misma sentencia, no son las que se le atribuyen. Ni fue Athanagildo quien asolò a Cartagena, sino Agila su sucesor, si queremos creer èsto al falso Luitprando en el *Advers.* 226. i, 228. I còmo quedò yermo el sitio de Cartagena, como dice el Padre Higuera, si es cierto lo que el mismo Luitprando afirma en el *Advers.* 230? *Adhuc manserunt ædes*

(a) *Maximo* correspònde con el verdadero.

edes Severiani Carthagine , & res ampla familiaris. El Maximo original es el que conserva la clausula que el Padre Higuera le atribuye. Año de la Era 591. que es el de 553. de el Nacimiento en que le cita. *Severianus excissa iterum Carthagine nova , ejusque agro vastato Hispalim in exilium mittitur , ante nata Florentina filia.* Menos el averle nacido la Hija Florentina en Cartagena antes de ser destruida la segunda vez. Nò son estas las mismas palabras que nos dio traducidas por de Marco Maximo el Padre Higuera ? Luego aquel es su Maximo , el que conservava en su pureza entonces , i no el que con tan diverso semblante saliò despues a la luz publica.

CAPITULO X.

DE LA VENIDA DE SAN Pablo a España. Los que convirtiò en ella. De San Rufo , i Simon Cirineo , su Padre.

§. I. ESCrive en el *Capitulo* 25. ultimo deste libro, èsta venida del Apostol de las Gentes a nuestro Reino , cosa la mejor apoyada, que se puede desear , con autoridades de muchos Padres Griegos , i Latinos, a quien siguen los modernos todos. Entre los demas que cita , trae a Dextro i le nombra asi. *Dextro hijo de San Paciano en su Chronico universal dice que el año de 64. vino a España , i que predicò en ella.* Dura hoi este lugar en el mismo año. Pero mui poco dura èl en esta conformidad con su Dextro. Dice que asentò San Pablo las Metropoles , *i pues anduvo en las Sinagogas , siendo celebres las de Toledo , i de Zamora ; quien duda que predicò a èsta Gente , i vino a Toledo , a donde pudo ser puso la primera Silla de España , asi por ser esta la mas mediterranea Ciudad de España , i como centro de toda la Provincia , como tambien por la celebridad que poseìa por la antiguedad , i pericia de la Sinagoga , &c.* He puesto sus palabras para que se vea , que quien citando a Dextro , como vimos poco hà, se ceba en estas congeturas , a cerca de la primera Silla , con su misma confession convence la falsedad que ha querido introducir el Dextro impresso de la Prelacìa , i Primado de Elpidio anterior a estos tiempos.

§. 2. Refiere despues con autoridad del Historiador Griego , Simeon Metafrastes, que cita a Eusebio en el 2. *libro* de la *Historia Eclesiastica* la conversion milagrosa de Xantippe , muger de Probo , Varon mui principal en èsta Provincia , a quien alumbrò Dios con el prodigio de ver escrito en lerras de oro sobre la frente del Apostol el ministerio que venia egerciendo : i que la siguiò Probo su marido , i luego Filotheo , Governador desta Region, i otros. *Algunos desechan (prosigue) a Simeon Metafrastes , viendo que Eusebio no dice tal cosa en el 2. libro de la Historia Eclesiastica. Verdad es que no està en la ordinaria , sino que hizo otra donde puso la sucesion de todos los Obispos, Vidas de Santos , i tal es el libro de donde se sacò la vida de un Santoral antiguo , que està en la Libreria de San Juan de los Reyes desta Ciudad sacado de los veinte libros que desta Historia Eclesiastica compuso , como alli se dice , en el Prologo.* Què desconfianza es èsta que vemos en el Padre Higuera , de el gran *Chronico* de Flavio Dextro , pues quando ha menester en las ocasiones de mayor aprieto , amigos que le hagan espaldas ; no quiere valerse dellos , i camina sobre la flaqueza de sus congeturas , o de la fè de escritos mas modernos , i nada autenticos. Dextro que pone la conversion de Probo , Xantippe , i Filotheo en Laminio de los Pueblos Arevacos el año 64. i el milagro que intervino en ella , en el año 100. I Juliano refiere lo mismo en el *Chronico, num.* 21. I en el *Adversario* 423. se vale para esto de la autoridad de Eutropio, Historiador Christiano , Griego , que hablò mucho de los Apostoles : que era harto buen testigo para que el Padre Higuera no anduviesse mendigando pruevas para èste suceso. Digo que era buen testigo : porquè, aunque yo no sè a qual Eutropio, de algunos que ai en las memorias antiguas , pudo echar los ojos el inventor de Juliano ; sino es que sea el Obispo Santonense , ordenado , i embiado a Francia por San Clemente : de quien hacen mencion los Martirologios a 30. de

de Abril, i Gregorio Turonense de *Gloria Martyrum*, *cap.* 56. i otros; o el Eutropio Dicipulo de San Agustin, de quien se acuerda Genadio en sus Escritores Eclesiasticos, aunque ninguno de los dos, ni el Eutropio autor del Breviario Historico Romano, sepamos que escriviesse Historia Eclesiastica; a lo menos en èsta duda era de mas peso su testimonio, aunque fuesse en relacion, que los de que se vale nuestro Historiador de Toledo.

§. 3. Entre los frutos que cogiò San Pablo desta Predicacion dice que fue la conversion de Filotheo. Desplacele el parecer, que tuvo Ambrosio de Morales, de que era uno mismo Hierotheo, i Filotheo. Dice que èste segundo se llamò tambien Filipo, i que fue con San Pablo a Roma segun lo dice Dextro. Leese hoi assi en el año 91. de su *Chronico*, *num.* 6. Dice sin citar Autor por su parte, que esta vez se convirtiò *otra Señora dicha Polixena, i que de ella, i de Santa Xantipe celebran fiesta los Menologios de los Griegos a 23. de Setiembre. I tambien vienen en el Martirologio nuevo, i devio aver otros muchos Santos que no sabemos.* Buena ocasion era èsta de decir, que la Polixena de quien se refiere la conversion, fue hermana del Santo Marco Marcelo Eugenio, Prelado de Toledo, i assi mismo de Xantippe: pues assi lo afirma Juliano en el *Adv.* 68. Pero al tiempo de formarse èsta Historia no se sabia tanto de la Genealogia deste Santo, como hoi se sabe por lo que depone el curiosissimo, i eruditissimo Arcipreste Juliano, i los demas de su classe.

§. 4. Pudo, i aun devio, quando refiere la Predicacion del Apostol, i fruto della en España, hacer memoria de que la siguieron desde la Ciudad de Setabis (hoi Jativa) en el Reino de Valencia, las dos nobles hermanas Basilissa, i Anastasia: lo qual Dextro escrive en el año 66. lo qual es tan sin fundamento como lo mas que se nos ha querido persuadir con la autoridad deste Escritor. Estas dos Santas, cuyo martirio por aver recogido las Reliquias de los Santos Apostoles, Pedro, i Pablo, hizo egecutar Neron, eran de Roma, conocidas i señaladas en ella por linage, i riquezas. Assi lo dice el Menologio de los Griegos a 15. de Abril. *Eodem die SS. Martyrum Basilissæ & Anastasiæ, quæ cum essent ex magna Urbe Roma, genere & divitiis illustres, &c.* Lo mismo deve de tener el Horologio; de quien se vale Pedro Galesino. Los Martirologios Latinos no hacen mencion destas Santas, fuera del Romano. De suerte que la noticia que avia, es, de que eran de Roma. Dextro dice que del Reino de Valencia. Pero no el Dextro que leìa, i desfrutava el Padre Higuera. Tambien de Filipo Filotheo dice Juliano en el *Chronico*, *num.* 27. que fue embiado despues a España por Legado de la Sede Apostolica en tiempo del Papa San Clemente, i que predicò en Toledo, i establecio alli la Silla Primada de España, i murio en Laminio: cuya fiesta como de Santo, se celebra en 10. de las Calendas de Noviembre. Si esto es en tanto honor de la Santa Iglesia de Toledo; còmo se dejò? A 11. de las Calendas de Noviembre que es a 22. de Otubre ai memoria en el Romano de un Martir, i Obispo Filipo con otros en Hadrianopoli de Thracia: i de otro Obispo de Firmo en Italia. Alguno destos quiso señalar con la temeridad que suele: porque en el dia antecedente no ai Filipo alguno. Vease el *cap.* siguiente.

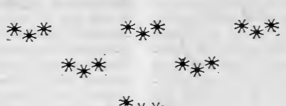
§. 5. Añadio el falso Dextro, que Rufo fue tambien Obispo de Thebas: i esto tomòlo de Dorotheo, Autor que no tiene fè, ni la merece por Apocrifo: de quien lo trasladò assi mismo el Obispo Equilino. De San Rufo hace memoria el Apostol en la Carta a los Romanos *cap.* 16. *v.* 13. Ai mencion tambien de Rufo en una Carta de San Policarpo a los Filipenses, cuyo Fragmento trae San Geronimo en sus Escritores Eclesiasticos in Polycarpo, i Eusebio *lib.* 3. *c.* 3. i el Metafrastes en la Vida de San Ignacio. I està impressa la Epistola en la Bibliotheca, *Tomo* 1. Pero èste de San Policarpo es otro Rufo que el de San Pablo, i padecio en Philippis de Macèdonia a 18. de Deciembre, como està en los Martirologios. I el Romano lo advierte ser este de quien se acordò San Policarpo, como el otro de quien hace mencion San Pablo, el

que

que padecio a 21. de Noviembre. Galesino se engañò en creer que eran los dos uno mismo. Esta nota la devo a Don Alonso de la Serna.

§. *6.* La Iglesia de Tortosa tiene tradicion que San Pablo les dejò alli por Primero Obispo a San Rufo hijo de Simon Cirineo. Refierelo Beuter 1. *Part. Chron. Hisp. lib.* 1. *cap.* 23. i Juan Vaseo. Veanse estos Autores.

§. 7. Tambieu San Pablo (añade) *dejò por Obispo Primero de Tortosa a San Rufo hijo de Simeon Cireneo, i fue primero Obispo de aquella Ciudad. En Ecija se tiene por tradicion aver predicado alli San Pablo. Remitome a lo que cerca deste particular advierte el Maestro Ambrosio de Morales, &c.* Deste Pontificado de San Rufo hace memoria Dextro, año 100. i año 112. que no fuera mal testigo para confirmar la tradicion de aquella Iglesia, de que hacen mencion Ambrosio de Morales, *lib. 9. cap.* 11. Frai Juan de Marieta, *lib.* 22. en la palabra *Tortosa.* Padilla *Cent.* 1. *cap.* 23. i Frai Vicente Domenec, Historiadores de las Vidas de los Santos de España, i el uno particular de los de Cataluña. I porquè no se acuerda el Padre Higuera que su Padre de San Rufo, el celebrado, i famoso Simon Cireneo, que llevò la Cruz a Jesu Christo, se dice aver venido dos veces a España, una con Santiago, i otra vez con San Pablo en compañia de sus dos hijos Alejandro i Rufo, a quien despues consagrò San Pedro por Obispo, i murio en Hierusalen? Todo lo dicen las Adiciones de San Braulion a los Chronicos de Dextro, i Maximo. *Sanctorum Rufi & Alexandri memoria, Simonis Cyrenęi (quibusdam & Niger est) filiorum celebris est. Venit cum filiis Simon in Hispaniam, comitatus Sanctum Paulum, ubi prędicavit; quam prius adierat comitatus D. Jacobum, & ibi prędicavit tunc. Quem dicitur consecrasse cum aliis, S. Petrus in Episcopum, obiisseque Hierosolymis. Colitur* 1. *Decembris.* Todo esto se fingio con impia temeridad, pues nos dà por Santo, i solicita como puede que adoremos un hombre de quien ni los Martirologios, ni las Historias Eclesiasticas hablan como de tal. Lo primero para fundar su conversion le gradua de dicipulo de Christo, i quiere que sea el mismo Simon, que se llamò por otro nombre Negro, de quien se acuerda San Lucas en los Actos de los Apostoles *cap. XIII.* a quien San Epifanio en el *Panario* cuenta por uno de los setenta i dos. Lo segundo le hace Obispo, i no diciendo de qual Iglesia, i advirtiendo que murio en Hierusalen, parece que fue el intento acomodarle en la lista de los Prelados de aquella Iglesia. Es de saber que en su govierno quien sucedio a Santiago el Menor fue Simeon, o Simon hijo de Cleofas, i deudo de nuestro Redentor Jesus segun la carne, Martir despues en tiempo de Trajano, de quien se hace memoria en los Martirologios a 12. dias de Marzo. I no pudo ser otro Simeon Obispo de Hierusalen, que èste, ni este Simon puede ser el Cireneo, a lo menos no passàra sin notar esto, o el Autor de los Actos Apostolicos, llamando al Cireneo con el nombre de su Padre Cleofas, i la prerrogativa del parentesco con Christo; o Eusebio quando refiere el martirio del Simeon Obispo, i Sucesor de Santiago, en el *lib.* 3. *cap. 26.* dejaria de advertir ser este el que llevò la Cruz al Calvario. Fuera de que, si Cleofas, Padre deste Simeon, fue hermano de San Josef, Esposo de Nuestra Señora, como lo refiere el mismo Eusebio, *lib.* 3. *cap.* 10. de su Historia Eclesiastica, mal podia ser el hijo gentil, i estraño, natural de la Provincia de Cirene en Africa, o sea de la Ciudad Cirenea en Chipre.



LIBRO IV.

CAPITULO I.

A QUIEN ESCRIVIO SAN PABLO LA CARTA que se intitula a los Hebreos. La venida de Filipo Filotheo a España.

§. 1. Mpieza su Libro VII. de la *Historia* nuestro Autor con la propuesta que hace de que es cosa bien probable aver escrito San Pablo la Carta que se dice *ad Hebreos*, a los de España, i en dos capitulos enteros que hace deste argumento, propone todas las razones que ai para creerlo verisimilmente, sin que por su parte traiga autoridad ninguna de Autor antiguo que la aprueve: antes en el *cap.* 2. cerca del fin, dice. *Por èsta razon, i por las demas, i quadrar tanto lo que en la Carta dice, a la Iglesia de España, segun el estado que sus cosas tenian por estos dias, con la devida sumision i reverencia que se deve a los Autores antiguos, me aparto de su declaracion: no contrariandola, sino aprobandola: mas tomando èsta por la que ellos dieran, si se hallaran en estos tiempos, i no dudo sino que la declaràran desta manera.* Quando habla sacando la cara, i en particular un Religioso, i hombre de credito por sus letras, i estado, suele hablar con èsta moderacion. Pero quando no se ha de descubrir el rostro, todo lo osamos, i no queda cosa por intentar; i como no ai quien nos saque las colores a èl, usamos de las que a cada uno nos sirven nuestras passiones para pintar, i formar fingiendo lo que apetecemos. Quando se tratò de sacar a Dextro criando de nuevo otro sobre el nombre desnudo del antiguo, o a lo menos sobre unos Fragmentos de aquel cuerpo, que celebrò San Geronimo, pequeños, i descarnados, el intento principal fue, dar apoyo de autoridad a las dudas que el autor mismo de su fabrica, o otros, primero que èl tuvieron en las cosas de España. Por esso ya habla hoi Dextro sobre èsta, que nos propuso el Padre Higuera sin nombrarle en estos Capitulos. *S. Paulus* (dice al año 66.) *scripsit Epistolam ad Hebræos Hispanos conversos.* Con quien conviene Juliano en el *Chronico*, *num*. 21.

§. 2. En el *cap.* 3. refiere el martirio de los SS. Apostoles, Pedro, i Pablo; i entre la diversidad de opiniones, que apunta con los que señalaron por año deste triunfo el de 68. no se acuerda de Dextro, que le pone en èl. En el mismo capitulo se aprueva la sucesion de los primeros Pontifices en èsta forma; que a San Pedro sucediesse San Lino; i a San Lino, San Cleto, o Anacleto; i a èste, San Clemente. Trae todos los Autores que siguen èste orden, San Ignacio, Egesippo, a quien cita Eusebio, Tertuliano, San Ireneo, Optato Milevitano, San Epifanio, San Agustin, San Geronimo, Rufino: i Dextro no hallò lugar entre tantos, que refiere èste orden en la sucesion, al año 86.

§. 3. Siguese la venida a España de Filipo llamado Filotheo, que refiere con èstas palabras, en que habla de San Clemente Papa cuidadoso de que se hallasse en España quien animasse los Fieles aquejados con la persecucion cruel de Domiciano. *Para esto* (dice) *embiò un Legado suyo, llamado Filipo, i como dicen Maximo, i Juliano, se llamò por sobrenombre Filotheo; i creo fue el que convirtio San Pablo en España, i le llevò consigo. El*

qual

qual creyò Ambrosio de Morales ser San Hierotheo : mas queda dicho desto lo que parece mas cierto. Refiere immediatamente, sacandolo de la Vida de San Clemente, la platica que le hizo el Santo Pontifice al despedirle de sì, i prosigue. *Del dice Maximo, que señalò algunas Metropolis en España, i Juliano, que parò, o se detuvo en la Ciudad de Laminio, Cabeza de la Mancha, i Campo de Montiel, dicho entonces Laminitano. Sin que se sepa que hizo Dios deste Apostol nuestro, i si murio en España, o fuera, si Confessor, o Martir.* Añadase a esto lo que ha dicho antes, i referimos de la conversion de Filotheo en España por el Apostol San Pablo, i que se fue a Roma con su Maestro. I serà todo lo que ai en èsta Historia tocante a Filipo Filotheo. I todo es tan corto, i diferente respeto de lo que dicen hoi los nuevos Chronistas, que nos declara mui bien quanta licencia se tomò la mano que en ellas anduvo para añadir, i alterar lo que le pareciò. Flavio Dextro en el año de 91. dice que fue Milan su Patria, i que dio sepultura a los cuerpos de los Santos Martires sus Ciudadanos Gervasio, i Protasio. Esto mira a hacer uno con nuestro Filipo a otro de su mismo nombre que escrivio la Historia destos Martires, i que con las mismas reliquias, i cuerpos santos hallò San Ambrosio: la qual se lee entre las obras deste Santo Dotor, i en el *tomo* 3. de Surio a 19. de Junio : siendo asi que, como discurre mui bien Baronio, las señas que dan èstas Actas, son de aver sido el martirio en el tiempo de los Emperadores Marco Antonino, i Lucio Vero; i no en el de Neron, como se halla en Metafrastes, que dieron principio a su imperio en el año de Christo de 161. tantos despues del año en que se dice aver venido a España nuestro Filipo despues de aver hecho el oficio de piedad con los Martires. San Braulion en las *Adiciones a los Chronicos* de Dextro, i Maximo, hace una bien cumplida memoria de nuestro Filipo, en el *num.* 29. contando su Predicacion en Francia, i en España, su oficio en el tiempo de la Gentilidad, su asistencia al martirio de los Apostoles San Pedro, i San Pablo. I el mismo Dextro en el año 105. dice que vino juntamente con San Marcelo Eugenio a España en aquellas palabras, *Socio peregrinationis suæ* : i en esto va mui diferente el Padre Higuera, que pone, como hemos dicho, la venida de Filipo agora, que es por el año de 96. i la de San Marco Marcelo en el siguiente capitulo; por el de 98. Dextro dice al año 91. que San Pablo le convirtiò en España. I lo mismo al año 64. I Juliano en el Chronico *num.* 21. i 27. haciendole el mismo que despues buelve a predicar. El Padre Higuera lo afirma por congetura sin citarlos : i en el mismo lugar de su Chronico, *num.* 6. i 9. dice Dextro, que predicò San Filotheo, como Legado de San Clemente, en Toledo, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Valencia, i otras muchas Ciudades. El Padre Higuera desto particular de aver predicado en su Toledo, nada tiene: i cierra al fin con decir, que no sabe que hizo Dios deste nuestro Apostol. Mui lejos estava el Juliano que hoi gozamos, pues no se lo dijo. No deve de ser suyo aquel lugar del Chronico en el *n.* 27. que tambien hace memoria del Primado de Toledo. *Mittitur in Hispanias. Prædicat Toleti. Sedem inquam totius Hispaniæ Primatum jam ibi collocatam confirmat; totam Carpetaniam, & majorem Hispaniæ partem visitat. Nec multo post quiescit in pace, moriturque Laminii, & ibidem honorifice sepelitur, celebraturque decimo Kalendas Novembris.* Lugar era èste para hacer gran caso dèl; i ponderar mucho sus palabras, que tan buena cuenta dan del ministerio de Filipo Filotheo. Pero lo cierto es, que sus palabras se fabricaron para desatar la duda que formò el Padre Higuera. I es de notar que tambien quiso que huviesse lugar, que fundasse el martirio de nuestro Filipo, como quiso que le huviesse para adjudicarle la palma, o laureola de Confessor. El mismo Juliano en el *Adv.* 202. dice, que aviendo Filipo Filotheo cumplido con el ministerio a que fue embiado a España, bolvio a Italia, i que alli recibio la dignidad de Obispo de Firmo, hoi Fermo, i governando èsta Iglesia murio Martir, a 22. de Otubre. El ca-

caso es que el Martirologio Romano hace mencion en èste dia de un Santo deste nombre, i Pontificado. *Firmi in Piceno S. Philippi Episcopi & Martyris.* I con esto se hallò la ocasion de envestir al nuestro en esta dignidad. Bien se descubre quan inconstante, i amigo de novedades era el ingenio del Inventor destos Chronicos, pues aun siendo dueño de todo el campo, no quiso llevar a todos por un camino, sino que cada qual tuviesse el suyo en donde perderse. Advierto aqui que los lugares que cita de Maximo, i Juliano, en confirmacion de llamarse Filotheo el que es conocido por el nombre de Filipo, han mudado tambien de sitio en parte: porque en mano de Maximo no se halla èsta memoria, sino en las *Addiciones* de su *Chronico*, que se atribuyen a San Braulion.

CAPITULO II.

DE LA PERSEQUUCION PRImera de la Iglesia, que hizo Neron.

§. 1. NO se dice en la *Historia de Toledo*, que alguno de los Martires, que dieron la vida por la confession de Jesu Christo en la persequucion primera de la Iglesia en el imperio de Neron, fuesse de Toledo, o tocasse a èsta Ciudad en alguna manera. Ni puede ponerse en duda que teniendo noticia de alguno el Padre Higuera, siendo, como es, tal gloria de una Ciudad, el coronarse con estos timbres sagrados, la callasse. Tal es que la possession de un hombre Santo es de mas honor, en el aprecio de Dios para una Ciudad, que un mundo entero: como Filon lo dice en el libro *de Charitate*, i San Juan Chrisostomo sobre la Epistola de San Pablo a los Hebreos, *Homilia* 27. Falta pues aqui la noticia, i aila en estos Autores nuevos: i esto mismo descubre su novedad, i que despues de escrita la *Historia*, se fabricaron. Bastava para no omitir èsta parte, i traer desta buena suerte la que pudo tocar a Toledo, el testimonio de Dextro, que se omite en el año 60. de Christo, que dice assi. *Multi in Hispania prima persequutione Neronis quæ hic ab anno 57. cœpit Hispali, Iliturgi, Illiberi, Tarraconæ, Cæsaraugustæ, in Lusitania, Betica, & Carpetania, bonis suis omnibus privati atrociter patiuntur.* Donde se afirma avèr padecido muchos por la Fè durante èsta primera persequucion en la Carpetania. Este lugar se desfigurò de su original hasta ser lo que hemos oido, no aviendo en èl mas que èstas palabras. *Prima sub Nerone persequutio: multi ubique patiuntur LXV.* Este numero es el año del Nacimiento. Pero veamos lo particular que despues se añadio en Dextro.

§. 2. *En Lugduno de los Pueblos Convenas a 23. del mes de Agosto del año 66. de Christo. Eleazaro con ocho hijos, dicipulo de San Pedro, convertido por èl en Gerusalen, aviendo sido Principe de la Sinagoga de Toledo, padeciò martirio.* Esto es de Juliano en el Chronico, num. 11. el qual buelve a hacer mencion dèl en otros *Adversarios*, el 261. i el 476. i antes en el 42. 42. En estos ultimos declara mas el ministerio que tuvo, el qual fue governar i ser el primero de la Sinagoga, que tenian los Judios de España en Gerusalen: i en el siguiente apunta que saca èsta noticia de la conversion, i del martirio, de los Anales de los Hebreos de España. Dice tambien que èste es el que deste nombre cuenta entre los dicipulos de San Pedro, el Apostol, San Clemente en el libro 3. de las *Recognitiones*.

§. 3. De Eleazaro Martir con ocho hijos en compañia de Minervio hacen mencion los Martirologios de Beda, Adon, Usuardo, i el Romano, con los modernos, señalando por lugar del martirio a Leon, *Lugdunum* en Francia. Vease el dia 23. de Agosto. I no ser desta classe de los primeros predicadores del Evangelio, o Varones Apostolicos, el Martir Eleazaro, coligese de que no suelen callar èsta excelencia los Martirologios, ni la Tradicion dissimularla. Ai diferencia tambien en que todos ellos le hacen Martir Lugdunense: lo qual deve entenderse de la Ciudad deste nombre mas celebrada, qual es la que hoi llamamos Leon, o Lyon, puesta en donde se junta el rio Araris con el Rhodano,

Ca-

Cabeza de la Gallia Lugdunense, Metropoli hoi, Primado de toda Francia. I como San Bernardo dijo en la Epistola 174. *Preeminente entre todas las Iglesias deste Reino por dignidad, i loables costumbres, i estudios*, en donde residia el Pretor, como Herodiano dice (*a*) quando habla de Severo, que tuvo alli èste oficio; a la qual, i a Viena dà Eusebio Cesariense (*b*) el primer lugar entre las Ciudades de Francia: por su grandeza, i antiguedad bien conocida en las Historias. Juliano dice que el martirio fue en Lugduno de los Convenas, que hoi se dice *San Bertrand de Comenge*, Lugar Episcopal, sufraganeo del Arzobispo de Auch. Lo mas verisimil, i acomodado a la noticia que dan los Martirologios, es aquello primero. I que el dueño deste triunfo sea la Ciudad de Lyon: de quien San Euquerio su Obispo en una Homilia (*c*) dijo, que como otras Ciudades se hallavan mui gozosas, i ricas con las Reliquias de un Martir solo, (*d*) esta posseìa, no uno, sino *Pueblos de Martires.* Eusebio Cesariense en el principio del *lib.* 5. de su *Historia* ingiriò una buena parte de la Carta que escrivieron a los Christianos de Asia los Fieles, que vivian en Viena, i Lyon de Francia, de la qual consta la grande multitud de Martires, que enriquecieron a esta Ciudad padeciendo con Photino su Obispo (*e*) en tiempo de Marco Aurelio Antonino, i despues con San Ireneo, en el de Severo: (*f*) que averiguò diligentemente el Padre Theofilo Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenses*, *Prologomeno* 3. Confirmase esto con que en una memoria antigua de la Iglesia de San Ireneo en èsta Ciudad de Lyon (como escrive el mismo Padre en el *Indiculo*, quando particularmente habla de San Eleazaro) se refiere que las Indulgencias que goza aquella Iglesia por beneficiò de varios Sumos Pontifices, le fueron concedidas en honor de los Santos Ireneo, i Epipodio, i Eleazaro con sus ocho hijos, i de los 19. mil Martires. I Adon en el Martirologio, a 23. de Agosto señala el lugar en que se dio sepultura a èste Santo Martir, i a Minervio, i los ocho hijos, en una gruta cerca de la Ciudad: de lo qual èl pudo tener noticia mas individual que otro por aver sido Obispo de Viena (en la mejor opinion (*g*)) tan vecina de Lyon. Esto es lo que dicen los Autores Franceses deste Santo Martir, Saussai en el Martirologio, i Theofilo Rainaudo ya citado, cuya relacion condena por error malicioso, Don Juan Tamayo en el suyo de España en este dia 23. de Agosto: a quien le huviera sido mas conveniente, no creer a los fingidos Chronicos sin examinarlos primero a la luz de una prudente Censura, que tratar mal temerariamente, i acusar de error, a rantos hombres doctos, porque escriven las Verdades en que contestan los antiguos, i que apoya la razon. I si huviera reparado mas en lo que el mismo afirma, que en lo que acusa a otros, no huviera quizà errado en confundir en una dos Ciudades deste nombre *Lugdunum*: una la famosa que dio el suyo a la Gallia Lugdunense, como digimos, i otra la de los pueblos Convenas en la Aquitania, que tambien referimos llamarse hoi *San Bertrand de Comenge.* Claramente dice el falso Juliano, que en èsta ultima fue el martirio: i Don Juan Tamayo sin advertir èsta diferencia, escrive que padecieron estos Martires en Lugduno, o Leon de los Celtas, que son los Pueblos de la Gallia Narbonense, en cuyos terminos, i no en la Aquitania, como la de los Convenas està situada Lyon de Francia: dandose por entendido, de que la Invencion de los Cuerpos Santos fue en la Gruta de San Ireneo, como Adon dice. De suerte que Don Juan Tamayo queriendo defender a Juliano, el qual quiere que el martirio aya sido en San Bertrand de Comenges, o Lugduno de los Pueblos Convenas en la Aquitania, en las Actas, i en las Notas dellas todo quanto dice, es en favor de Lyon, o Lugduno de la Gallia Narbonense. I la equivo-

P

(*a*) *Libro..* (*b*) *Libr.* 5. *Hist. cap.* 2. (*c*) *De S. Blandina ad Lugdun.*

(*d*) *Exultant singularium Urbium populi, & si unius saltem Martyris reliquiis muniantur. Ecce nos populos Martyrum possidemus.*

(*e*) Greg. Turon. *lib.* 1. *de gloria Martyr. cap.* 49. Ado 2. Junii.

(*f*) Ado 28. Junii. Greg. Turon. *lib.* 1. *Histor. Franc. cap.* 29.

(*g*) De Rosveido *in Præfat. ad Martyr. Adonis*, Rainaudo *in Prologom.* 2. *indiculi*, *pag.* 44.

vocacion, i engaño, que padeciò, conocese mejor por aquellas palabras suyas, que pone luego al principio de sus Notas a este dia. *Ibidem quia Lugduni famigerata Convenarum Urbe, Celticis sita populis tantorum Martyrum passio.* En otra parte observamos lo que deste Eleazaro nos quiso hacer creer el Inventor de Juliano sobre aver sido quien dio orden a Ananias para que bautizasse a San Pablo: siendo constante por los *Actos Apostolicos*, que Christo nuestro Señor fue quien se lo mandò a Ananias. Tambien alli decimos el poco fundamento que tiene lo que deste Eleazaro Arquisinagogo de los Judios de España en Hierusalen se ha referido. A lo menos el Padre Higuera que tenia a Juliano quando hablava del tiempo de la persequucion de Neron en la *Historia de Toledo*, no tenia noticia deste tal Arquisinagogo Toledano.

§. 4. Lo mismo se deve creer de los Martires Maximo, Casto, i Magno, en Utica de la Betica: de quien Dextro hace mencion en el año *66.* son Santos que celebra la Iglesia a 4. de Setiembre. El Romano, ni el de Usuardo; en que se hallan celebrados, no les señalan lugar. Galesino añadiò, que en Roma. El Padre Higuera, i su Dextro, hallandose en las manos con un Dicipulo de Santiago, llamado Maximo, o Maximino (que entre otros se halla nombrado por el Obispo Pelagio de Oviedo en su Historia, al qual lo atribuye el Padre Mariana en el *lib.* 4.*cap.* 2. o por el Obispo Sampiro de Astorga, debajo de cuyo nombre està en la impression què hizò el Obispo de Pamplona) buscò en el Martirologio un San Maximo, i aunque le hallò acompañado con los otros dos Martires; no se embarazò en traerlos todos a España, haciendo a Maximo discipulo de Santiago. I es verisimil, que, si lo fuesse, i de aquella classe de Varones Apostolicos, que tan venerables fueron en la primitiva Iglesia, no lo callarian los Martirologios, ni nos darian tan seca, i desnuda su memoria. Solo Don Juan Tamayo se encuentra con Autores nuevos, que hagan espaldas a las estrañezas de Dextro. En el dia 4. de Setiembre dice, que Don Antonio Calderon, Obispo electo de Granada, le diò, o mostrò de un manuscrito unos versos sin decirle cuyos eran: en los quales se dice èste martirio de los tres Martires en Utica de la Betica. Si son del mismo Don Antonio Calderon, como sospecho, no seria mucho que èl los huviesse hecho, arrimado al testimonio de Dextro en quien lo leyò, i a quien dava credito. Si no fue esto asi, faltanos quien conteste con Don Juan Tamayo en el hecho de aver passado estos versos de la mano de Don Antonio Calderon a la suya: porque ya èl avia passado desta vida, quando Don Juan Tamayo, lastimandose juntamente de su muerte, lo refiere.

§. 5. No dejarè de decir lo que siento de la verdad de la memoria que se sigue a la passada en Dextro, de los *Martires Marco*, i *Adria*, que se dice aver muerto *en Castulo de la Betica.* Destos hace mencion Beda entre los antiguos, a 13. de Octubre; asi. *In Hispaniis Natale Faustini, Marci, & Adriæ.* Rabano Notkero. *In Hispaniis Natale Fausti, Marci, & Adriæ.* En lugar destos Santos, ponen los Martirologios de Usuardo, i el Romano la memoria de los Santos Martires Fausto, Januario, i Marcial en Cordova. Estos dos no hacen mencion en este dia de los tres Martires Faustino, Marco, i Adria, ni los que la hacen destos, de los quales es Equilino en el *lib.* 9. *cap.* 61. se acuerdan de los Santos Fausto, Januario, i Marcial. Otros modernos sì celebran unos, i otros; como son Galesino; aunque les señala a Marco, Marcelo, i Hadriano por Ciudad de martirio a Calcedonia: i parecen otros Santos. El dice que hace aquella nota por autoridad de un libro manuscrito. Pero yo hallo que tiene lo mismo Maurolico en el mismo dia, a quienes sigue Ferrario. Nuestro Frai Juan de Marieta, *lib.* 2. *cap.* 34. pone el lugar de Beda, que habla de los Santos Faustino, Mario, i Andria (que asi le llama) en el *lib.*2. de los Santos de España. *Cap.* 34. se acuerda de los Martires Fausto, Januario, i Marcial, en el *cap.* 94. Pudieronse engañar los modernos, siguiendo aquella diferencia que vieron en la letra de los Martirologios. Pero no nos quitarà la misma letra que podamos passar al discur-

curso, i juzgar que son los mismos Santos unos, que otros. Los nombres tan parecidos entre sì dan mucho fundamento para ello. Pero el mayor le considero asi. Supuesto què de Bèda, que es el mas antiguo Martirologio, que hoi tenemos (del Romano antiguo no hablo agora) se aprovecharon para formar los suyos quantos le siguieron en tiempo, de lo que ellos tienen hoi puede sacarse la verdadera leccion de Beda. Usuardo, i el Romano (que se ha compuesto de lo que se hallò en todos los antiguos) verian sin duda en el de Beda la mencion destos Santos Martirès en este dia. La que ellos hacen, no es sino de *Fausto*, *Januario*, i *Marcial*: luego los de Beda estos son, i no otros. Ni importa mucho, que, como hoi se leen en Beda los nombres, esto es, *Fausto*, (o *Faustino*) *Marco*, *i Adria*, los trasladassen Notkero, i Rabano; porque pudo estar ya corrompido el texto de Beda, que gozò en su entereza Usuardo; o los que imprimieron estos dos Martirologios de Rabano, i Notkero, enmendaron los nombres, como se leìan en Beda. A lo menos Henrico Canisio hizo poner en el de Notkero por varia leccion al margen, los nombres de los Santos *Januario*, i *Marcial*, en lugar de *Marco*, i *Adria*, que estàn en el texto. I el que hizo las Notas, o Addiciones al de Adon., tambien hizo mencion de aquellos tres Martires de Cordova, i no de los otros. Digo el que hizo ias Adiciones: porque la memoria destos Santos es suya, i no de Adon; segun parece en la edicion separada del texto, i Adiciones que hizo el Padre Rosveido: aunque el Equilino en el *lib. 9. cap. 61.* que cita, mas la àtribuya a Adon.

§. 6. Aunque no sea Martir, falta por èste tiempo la memoria de un Santo que pertenece al Obispado de Toledo. I el no hallarla en su Historia, es argumento de que ni Dextro la hizo, aunque hoi se lea en el año 65. aver muerto en Amfitria de los Carpetanos (que dice ser Fitia, o Hita) *San Liberato, Obispo Illiberitano.* Abajo quando trataremos de San Gregorio Betico en el libro 7. cap. 3. diremos lo que ai que decir deste Santo, i el poco fundamento que ai para hacerle nuestro.

Del mismo Juliano es la noticia que se sigue en el *num.* 101. de su Chronico. *Celebre es la memoria en España de los Santos Martires Eusebio, Palatino, i otros, que padecieron a 5. de Mayo en Octogesa, que hoi se llama Istosa.* No ai aqui otra nota que hacer, que la general. Hallanse estos Martires sin lugar de martirio en Beda, Usuardo, i el Romano a los 5. de Marzo (asi se ha de ènmendar el texto errado de Juliano que tiene a 5. de Mayo) i hizo lo que suele el piadoso, i religioso Juliano. Su Geografia tambien es mui poco segura. Dice que Octogesa se llamò *Octosa* despues: quiero decir, en su tiempo. Confirmalo Luitprando en el *Adv. 66. In Hispania, Civitate Octogesa, quam Gothi corruptè vocarunt decurtatè Ictosam, celebrantur Martyres Juvenalis, Bonosus, & Maximianus sub Trajano passi: & Sanctus Vildefridus ejusdem Civitatis Episcopus, & Confessor miraculis clarus. Ante tempora Constantini hæc sedes in Hispania vetusta sit, paret Tarraconensi; nec ab alio potest cogi Episcopus ejus nisi a Papa. Interfuit Concilio Gerundensi sub Joanne Tarraconensi Fontinianus Ictogesæ.* No es lo mismo decir Luitprando què en tiempo de los Godos se llamava Ictosa: i decir Juliano què aun en su tiempo tenia èste nombre, que era ya quando los Moros avian desfigurado toda la Geografia de España, i dado otros mui diferèntes a los mas Lugares de ella. Creible es que *Octogesa* se corrompiesse en *Ictosa*: Lugar que con titulo de Obispado se halla en aquella division, que se atribuye al Rei *VVamba* de los Godos, puesta en el mismo sitio donde colocò Cesar a la antigua Octogesa, partiendo terminos con los Obispados de Lerida, i Tortosa: aunque a mi me hace mucha dificultad que en ningun Concilio de España se lea hoi firma de tal Obispo de Ictosa, hallandose de todas las demas Sillas Cathedrales, particularmente en los Nacionales de Toledo, en que se hallaron presentes con los demas, los de la Provincia del Metropolitano de Tarragona. Si no es que en aquellas palabras *nec ab alio potest cogi Episcopus ejus nisi a Papa*, nos quiere dar salida a èsta duda Luitprando, como pretendiendo escusar èsta falta

con decir, que no acudia a los Concilios al llamado del Metropolitano, o de los Reyes: porque solo el Papa le podia obligar a ello. Bien que esto conviene mui mal, con advertir el mismo que obedecia, i estava sugeto al de Tarragona. Hallòse en el Concilio Gerundense celebrado en la era 555. que es año 517. Frontiniano que firma en èl, como los demas, sin decir de que Iglesia era Obispo. I assi creyò que sin riesgo alguno de ser convencido de falso se podia arrojar a decir que lo era de Ictosa, o Ictogesa. Pero creyò mal, i cayò en el lazo que no sabia que le estava armado: porque este Frontiniano era Obispo de Girona: i con èste titulo firma el Concilio Tarraconense celebrado el año antes. Digimoslo ya en la Censura de Luitprando.

§. 7. Pero querer Juliano que le creamos que en su tiempo, esto es, por los años de 1140. en que èl escrivia, durasse el nombre de Ictosa: siendo assi que ya le avian mudado los Moros en Mecnasa, que hoi decimos Mequinenza, Lugar del Marquesado de Aitona, es pretender que le tengamos en el credito que merece. El Geografo Nubiense le atribuye su verdadero nombre Arabe (que es el que digimos, i dicen que se interpreta........) en el *Cima 4. pag.* 153. i ya tenia èste nombre quando la ganò el Conde Don Ramon Berenguer por los años de 1133.

§. 8. Pero en el lugar de Luitprando del *Adversario 66.* que citamos, se hace tambien mencion de Vildefrido, Obispo de la misma Ciudad. Ya digimos de donde se aprovechò para presentarnos èste Obispo en la *Censura* de Luitprando referida.

§. 9. San Blas, Obispo de Oreto en España, criado tal por Anastasio dicipulo de Santiago, el qual padeciò despues en el Pueblo llamado Cifuentes de la Celtiberia el año 67. del Nacimiento de Christo en la persequucion de Neron: i su cuerpo se venera, i frequenta por los Fieles, honrandole Dios con muchos milagros. Toda esta memoria se saca de Luitprando en el año 848. i de Juliano en el *num.* 434. i, 435. que se ha de juntar en uno. La verdad desto, para que la separemos de lo que no lo es, daràn nuestros buenos Historiadores: los quales refieren el culto que se hace en la Villa de Cifuéntes de la Alcarria al Cuerpo de San Blas Martir, sin que alli sepan decir con certeza, quien es aquel Santo, cuyas reliquias guardan, i veneran. El Padre Frai Juan de Marieta *lib. 2. cap.* 37. i el Padre Frai Thomas de Trugillo en el *Thesoro de Predicadores, fol.* 637. escriven, que en aquel Lugar creen ser èste su Santo el mismo que San Blas Martir, cuyo triunfo celebra la Iglesia a 3. de Febrero, bien conocido, i estimado en toda ella. I porque en las Actas deste Santo se dan muchas señas de su martirio, diciendose la Provincia de Capadocia, que es en la Asia, i el Lugar Sebaste, en que fue coronado por el Presidente Agricolao: la devocion de aquel pueblo ha passado a tanto, que se ha imaginado en aquel distrito de Cifuentes todas èstas señas, i nombres, queriendo persuadirse con una ambiciosa piedad, o devota indiscrecion a que el Santo Martir de Capadocia no es de aquella Provincia de Asia, sino de Cifuentes en España, de cuyo termino es un Lugar arruinado, a quien fingen nombre de *Sebaste.* Este es un egemplo bien al vivo de lo poco que ai que fiar destas tradiciones, en que entra ciegamente la piedad de los interesados, en busca de su deseo. Estos dos Padres bien reconocen èste error; i en quanto a la verdad de la Historia creen ambos que es diferente el nuestro de aquel de Asia mas conocido, cuya Historia es tan autentica: i no pudiendo negar al nuestro el titulo, i culto de santidad, que se le dà: pues de tantos años a èsta parte se guarda, i reverencia aquel Cuerpo Santo con èste nombre en un Convento de Religiosas del Orden de Santo Domingo en aquella Villa, el qual fundò el Infante Don Juan Manuel, en veneracion del Santo Cuerpo de San Blas, que alli se guarda, segun dice en las Escrituras de donacion al Monasterio. El Padre Geronimo Roman de la Higuera en la Historia de Toledo *lib. 1. cap.* 11. en el qual descrive la corriente del Rio Tajo, dice assi. *Al salir de la Sierra de Cuenca passa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua, que no son poco de estimar: a donde, o cerca de alli yace el cuerpo de San Blas, Martir Español, que*

es

es tenido en gran veneracion, i reverencia, como trato bien a la larga en mi Historia Eclesiastica. Pudo ser se tragesse el de Sebaste por alguna ocasion a España. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obispo de Sebaste, que alli trujo el Capitan Medrano, que le huvo en el saco de San Quintin, i lo tienen engastado en plata, i piedras preciosas; tambien viniesse por otra ocasion lo demas dèl a Cifuentes. De manera que en la duda referida, unos sienten que se guarda alli el cuerpo del Martir de Asia traido a nuestra España, i otros juzgan que es diferente de aquel el nuestro. En tal estado hallò èsta materia el Autor de Luitprando, i Juliano, i pareciendole que resultava mayor honor a España de que èste Martir fuesse suyo, no solo por la possession de sus Reliquias, sino por aver sido el Santo su natural, i padecido en ella; formò de su imaginacion un San Blas Español, adornandole de los titulos de Obispo, i de los primeros de España, Predicadores de su Fè, i que la testificò con su sangre en la primera persequucion de la Iglesia: que fue subir tanto de punto al sugeto de nuestra veneracion, que ya no tendrian los que la creyessen para que desear la posession de otro ninguno, aunque fuesse el Martir de Sebaste, cuya devocion es tan tierna, i cuyo patrocinio ha mostrado tan eficaz la experiencia. No quisierà exceder con la sospecha a mas de lo justo. La mia es que el Padre Higuera quiso hacer espaldas a la vulgar tradicion, o vulgar error de los de Cifuentes: i hacer creer que el Santo que se tiene por de Sebaste en Asia fue Español, i padeciò en España. Hacemelo sospechar asi la nota que hace a èste lugar de Luitprando, que es esta. *Sancti Blasii Martyris Hispani sub Decio passi celebris memoria est apud Hispanos: Toleti servatur ejus Sacrum Cranium in Cœnobio S. Trinitatis.* Con dejar dicho Luitprando que padeciò en la persequucion de Neron, no se compadece que diga el Escoliador, que padeciò en la de Decio: i para que se compadezca, avremos de entender que quiso decir que se llamava Decio el Presidente que le martirizò, por el Emperador Neron: i en esta se entendiendole asi, creo que dijo el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo, pag.* 419. refiriendo el martirio. *Aqui llegò* (habla de Cifuentes) *la furia de la persequucion de Decio, que por Neron governava a España, &c.* Con que parece que se quiso dar un color a lo que dicen las Actas, i los Martirologios de aver muerto *sub Decio* el San Blas de Sebaste: i consiguientemente vencida la dificultad deste paso, hacer menos horrible al credito de los hombres judiciosos la equivocacion de todos aquellos lugares, i circunstancias, de aver padecido en Sebaste, i Capadocia, &c. que la devocion supone que huvo en España. Si este fue el intento, no me haria novedad, que le concibiesse, quien dio lugar en sì a otros no menos temerarios, i faltos de toda razon.

§. 10. *San Gines Martir en Cordova.* Luitprando en la Era 933. tiene estas palabras. *Cordubenses Muzarabes ædificant intra Urbem Templum: dubiumne Genesio Martyri ibidem passo in persequutione Imperatoris Neronis, an Abdelardo, cognomento Genesio, consanguineo Caroli Magni, Episcopo, Abbatique glorioso.* I Juliano en los *Adversarios*, 149. i, 481. añade a Luitprando, que los Christianos Mozarabes llevaron el Cuerpo Santo del Martir, desde Cordova a *Alarcurris* cerca de los años de 900. i le escondieron con otras Reliquias Santas en una cueva: i que despues de 200. años le fue revelado al Rei Don Alonso el VI. que alli estavan, i sacò el cuerpo de San Gines, i lo llevò a Toledo, reedificandole la antigua Parroquia que alli tenia. Dice mas Juliano en el referido *Adversario* 149. *Celebratur XX. die mensis Augusti. Dicitur Hispanus fuisse, & Miles Legionarius in Castello Nutenensi.* Tambien en el *Adversario* 389. advierte Juliano, que deste Martir hace mucha mencion San Eulogio. Supongo que aun en la fantasia del Autor de todos estos Autores èste Martir es distinto del San Gines, que padeciò en compañia de Anastasio, i Placido: de quienes hace mencion Dextro en el año 308. *num.* 2. i en el año 353. con la diferencia de ponerlos la una vez en Lisboa, i la otra en Mantua de los Carpetanos, como notaremos quando llegaremos a los tiempos de la persequucion de Diocleciano, i a aquel

aquel año 308. en el discurso desta Censura. El nuestro es diferente, i señalale Juliano el dia 20. de Agosto, i la ocupacion de Soldado, i lo particular de averlo sido de guarnicion en el Castillo *Nutenense*, que deve de decirlo por el Lugar llamado *Nuez* junto a Toledo al pie de la sierra de Altamira. Bastante causa la del domicilio en Lugar desta Diocesi, para no averle dejado olvidado el Autor de la Historia. Este Santo no tiene otra prueva por sì, que los testimonios de Luitprando, i Juliano. I como queda dilatadamente probado quan poca autoridad tienen; no hacemos injuria a la Santa Iglesia de Cordova en negarles este blason fingido. Fue tan celebrado el Martir Genesio de Roma, i no menos el segundo de Arles en la Gallia Narbonense, que es lo mas verisimil que de alguno de los dos tomassen la advocacion quantas Iglesias se hallan hoi en España a su nombre: sin que sea necesario inventar Santos nuevos para ello. De San Gines huvo Parroquia en Cordova, i en Toledo, i en Madrid la ai, como huvo en Cordova, i en Salamanca, i Toledo, de San Cipriano, o Cebrian, que es el Santo Obispo Cartaginense en Africa, i asi mismo en Toledo, i Sevilla, i otras Ciudades, la ai de San Roman, que padeciò en Roma, i asi de otros muchos, que no siendo propios de España, ni por naturaleza, ni por martirio, obtuvieron en ella especial veneracion, i Templos. Pudieramos con todo esso creer que el de Madrid de la advocacion de San Gines estè dedicado al Gines compañero de los otros dos Martires, Anastasio, i Placido, para lo qual es necesario admitir aquellas Actas que el Padre Bivar sacò a luz destos Martires, i las dio a la estampa Don Lorenzo Ramirez de Prado en las Notas a Luitprando, era 706. (pag. 346.) de las que haremos juicio en su lugar, quando llegàre el tiempo de la persequucion de Juliano Apostata, i es menester admitir tambien que Mantua de los Carpetanos en donde dice Dextro aver padecido, sea Madrid. Remito la materia para aquel, que serà su propio lugar.

§. 11. Pero bolviendo al Martir de Cordova, los mismos que son Autores desta noticia, nos la desacreditan, i enseñan el camino de redargüir su falsedad. Duda Luitprando a quien se dedicò por los Mozarabes, la Iglesia de Cordova que tiene el titulo de San Gines: i confiessa no saber, si al Martir antiguo de la persequucion de Neron, o a *San Abdelardo Gines Abad*. No tuvo razon de dudarlo quien avia leido aquellos libros de San Eulogio, que hoi gozamos, como parece por lo que dice de llamar el Santo a Uvistremiro, *Facula Spiritus Sancti*, que el mismo Luitprando refiere en la Era, i la memoria que hace de los Santos Martires, Roderico, i Salomon de Cordova, tomado del Apologetico de los Martires de el mismo San Eulogio. Suponiendo que el fingido Luitprando se dà por entendido de aver visto los libros de San Eulogio, ai dos razones con que hacerle confessar que aquella ignorancia, o duda, fue sin disculpa. La primera razon es, porque San Eulogio claramente llama la Parroquia, o Iglesia de San Gines Martir. *lib.* 2. del *Memorial cap.* 10. *al fin. Requiescit apud Genesium Martyrem Venerabilis Liliosa*, i de San Gines Abdelardo ninguno destos Autores dice que fuesse Martir. La segunda razon aun mas urgente: San Gines Abdelardo fue promovido (en opinion del falso Luitprando) a la Iglesia, i Silla de Urci, o Portela en la Era 895. que es año de Christo 857. Iglesia de San Gines aviala ya en Cordova este año: pues Santa Liliosa, cuyo cuerpo enterraron en ella los Fieles, padeciò segun el mismo San Eulogio en la Era 890. que es el año de 852. De suerte que, o avemos de decir que a San Gines Abdelardo le dedicaron este Templo estando vivo, o que se descuidò el formador de Luitprando en atribuirle aquella ignorancia, que no pudo caber en hombre que avia leido los libros de San Eulogio, como parece.

§. 12. Tiene otra contradiccion esto mismo. Luitprando dice en el lugar citado: *Cordubenses Muzarabes ædificant intra Urbem Templum, &c.* Esto en el año 895. Còmo se compadece el edificarle este año con estarlo tantos años antes segun lo que queda dicho? Este embarazo vio Don Thomas Tamayo, i notò que se podria enmendar, *readificant*; sin reparar en que no pudo ser

de

de Luitprando tal leccion: porque no pudo tampoco persuadirse a que fuesse de San Gines Abdelardo, el que vivia 38. años antes deste tiempo el de 857. como queda dicho, la Iglesia que no se edificava de nuevo el de 895. sino se reedificava: que denota mucho mayor antiguedad que esta, i no cabe en 38. años de tiempo aver muerto aquel Santo Abad, i Obispo, i sobre edificarle Templo tan presto (cosa bien rara, e inaudita, i mucho mas rara, no aviendo sido Martir) aver necesidad de reedificarle, como si huvieran pasado por èl muchos siglos.

§. 13. *San Lucio, o Lucas, Obispo de Britonia en España, aviendo ido a Cesarea de Capadocia por causa que se ignora, padeciò alli con otros Compañeros en la persequucion de Neron: i su memoria se celebra assi en Britonia, su propia Silla, como en Cesarea de Capadocia.* Luitprando en el *Adversario 76.* El Romano tiene en el dia dos de Marzo. *Cæsareæ in Cappadocia Sancti Martyres Lucii Episcopi, Absalonis, & Lorgii.* Beda los dividiò. *In Cæsarea Cappadociæ Lucæ* (assi le llama) *Episcopi. In Portu Romano, Pauli, Secundolæ, Januariæ, & Sanctorum Lorgi Hergli, & Absalonis.* Tambien Rabano. *VI. Nonas Nativitas Sanctorum Lorgi Hergli, Absaloni. In Cæsarea Cappadociæ Lucæ Episcopi, &c.* Como el Galesino. Ser Lucas, o Lucio, fundamento tiene en la variedad destos Autores: i ser del tiempo de Neron, en lo que añade a Rabano: *Lucæ Episcopi primitivi*, si es èste su sentido. Pero que de Obispo en Britonia de Galicia pasasse a ser Martir en Cesarea de Capadocia, esto era menester que nos lo digera quien tuviesse mas credito que Luitprando.

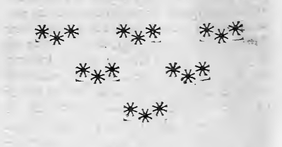
§. 14. *Santa Susana, hija de Artemio, Sacerdote de los Idolos en Tiro, viniendo a España cerca del año de 54. padeciò martirio en Cadiz en compañia de Santa Martha a los 20. de Setiembre en la persequucion de Neron.* Es de Juliano en el *Adversario 29.* I porque entre las cosas raras que nos quiso hacer creer el inventor de Juliano, queda en la *primera Parte* ponderada, i examinada èsta novedad, i juntamente las noticias que dà de Maria Magdalena su hija; remitimos al Letor para que allà lo vea.

§. 15. *En los terminos de la Celtiberia en la Ciudad llamada Alce, el Santo Martir Eleuterio con sus compañeros, naturales de los Pueblos de Munda, i de Certima, que estàn cerca de Alce, padecieron en la persequucion de Neron en los Idus de Abril. Estavan por Soldados de guarnicion con la Ciudad antiquissima de Alce puestos alli por los Emperadores Claudio, i Tiberio. I eran de la Legion Tercera llamada Gallica, i San Eleuterio tenia el oficio o puesto de Primipilo, i era Persa de Nacion.* Todo esto es de Juliano en el *Adversario 97.* Antes de entrar a inquirir la verdad destos Martires: el lugar de Juliano se redarguye de falso, por muchas razones. No pongo por la primera la contradiccion que hace a Dextro. Este pone a los Martires Eleutherio, Theodosio, i Zoilo en Telca. Assi imprimio el Padre Calderon al año 290. Assi Caro: porque es cierto que fue error del molde aver puesto *Telcæ* por *Alcæ*: como el mismo Caro confiessa, que tenia el manuscrito de la Iglesia de Sevilla de que se valia: i lo asienta Don Juan Tamayo en el dia 23. de Abril.....

§. 16. *Celebrase en España la memoria de San Feliciano Martir, que padeciò en Cordova a 12. de las Calendas de Agosto* (esto es a 21. de Julio) *teniendo Neron el Imperio.* Palabras de Juliano en el *Adversario 106.* El averse fingido esta clausula en Juliano tuvo fundamento en la autoridad de Pedro Galesino: el qual en èste dia pone la memoria deste Santo Martir assi. *Cordubæ in Hispania S. Feliciani Martyris.* Los antiguos no la hacen: i assi fue menester consultar al mismo Galesino en las Notas deste dia donde noto los Autores de quien se valia. En ella veo que cita a Adon, a Usuardo, i un libro manuscrito. Usuardo, i Adon hacen memoria del Martir; pero no dicen donde padeciò el martirio: i assi hemos de creer, que aquel docto Varon en aquel manuscrito que cita, hallò la particularidad de aver sido Cordova en donde fue martirizado. Puede mui bien ser, que esto fuesse assi: pero crease en fe solamente de que lo hallò Galesino escrito en aquel egemplar de mano: porque todas las demas autoridades, que le arrima Don Juan Tamayo de Salazar en el dia 21. de Ju-

Julio, son imaginadas, o soñadas, no sè de quien. Cita aqui en comprobacion desto a Alejandro de Peregrinis en primer lugar. Yo tengo el *Martirologio* que hizo Alejandro de Peregrinis, Capellan del Papa Julio III. que se imprimiò en Venecia por Juan Varisco el año dè 1560. i en èl ai mencion dè un Martir Feliciano, pero de Marsella, que padeciò juntamente con San Victor, Alejandro i Longino, que es diferente del que vamos buscando, i destos Martires hacen memoria todos los antiguos, i el mismo Galesino, i aun Don Juan Tamayo reconoce por diferentes al Feliciano de Marsella, i al de Cordova. De manera que èste testigo depone contra el mismo que le presenta. Lo mismo hace Maurolico a quien cita despues. Yo tengo dos impressiones de su Martirologio, la una de Venecia del año de 1570. la otra de Napoles del de 1577. i en ninguna se lee la memoria deste Martir Feliciano, sino solo del de Marsella. El Martirologio de Bellino que trae en tercero lugar Don Juan Tamayo, no he visto: i parece que dirà lo que los referidos. Por lo qual el Padre Martin de Roa en sus *Santos de Cordova* solo a Galesino atribuye la memoria deste Martir, quejandose de que, como las de otros muchos, se perdieron sus Actas. A esto parece que sale tambien Don Juan Tamayo deseando suplir èsta falta: i de un Legendario, o Santoral manuscrito, que llama Asturicense, produce unas Actas breves del Santo: que le hacen familiar de Seneca, i que huyendo la persequucion, que se moviò contra los Christianos (de cuyo numero era) en Roma, se bolviò a su patria, Cordova, donde le alcanzò el martirio, siendo Consules Junio, i Silio en el dia referido de 21. de Julio. Quien huviere considerado quan infelizmente le salen a Don Juan Tamayo sus Autores, i otros instrumentos manuscritos, no creerà facilmente que estas Actas sean legitimas: a lo menos del estilo del Martirologio es aquella clausula, no de las reglas de la buena Latinidad. *Legitur patriam ingressus, jam edicta adversus Christianos Cordubæ publice legebantur, ita ut protinus ad Judicis Tribùnal Beatus Martyr duceretur, &c.* Esto es lo que ai que decir del Santo Martir Feliciano, que se tiene por Cordoves.

§. 17. *Florece en España la memoria de los Santos Martires, i hermanos, ... naturales de Malaga, que fueron dicipulos de San Torquato, i parientes de San Oppio, el Centurion, Malacitano, de quien hace mencion Dextro de Barcelona. Padecieron año de* 58. *al principio de la persequucion de Neròn gravissimos tormentos por la confession de la Fè entre otros, el de los azotes, i el equleo. Al fin apedreados por orden del Juez Haloto, que martirizò a San Torquato, i a otros perdieron la vida a* 18. *de Junio.* Esto es de Juliano en el *Adversario* 156. en cuyo contexto, bien que no se halle aquel blanco, o laguna, que Yo he señalado, es preciso decir que se le olvidò al Impressor, o faltava en la copia, que le sirviò de egemplar; pues el autor de Juliano no huviera dejado dè poner los nombres de los Martires, que queria señalar, sino es que de proposito por fingir antiguedad (como quien para hacer un instrumento falso le dà algun color al papel que le semeja anciano) hizo èsta falta seguro de que por las señas del dia, i del lugar, conoceria qualquiera que èsta es memoria de los Santos Martires, *Ciriaco*, i *Paula*. I porque en el *Adversario* 24. sè lee la misma relacion expressando lo que aqui calla. Mas porque no aya cosa firme en èste Autor, compuesto de imaginaciones erranres, aqui dice que padecieron el año de 60. i en el *Adversario* 156. el de 58. Ambrosio de Morales *lib.* 10. *cap.* 28. no reduce estos Martires a la persequucion: porque no se halla noticia desto. I assi el falso Juliano jugò el lance que suele sobre seguro.



CA-

CAPITULO III.

DE LA VENIDA DE SAN Eugenio (a) a España, i de la de San Dionisio su Maestro. Del Primer Arcipreste de Toledo San Vidal.

§. 1. HAbla ya de la Venida de San Marco Marcelo Eugenio a España hecho Obispo de Toledo, en el *cap.* 5. i en una parte dice, que *quiso Dios que pasassen algunos años sin tener Obispo èsta Ciudad, para que recibiendo una vez de proposito la Fè, quanto mas se avia detenido en abrazalla, tanto con mas firmeza la retuviesse en el siglo venidero.* I despues hablando de Paris. *I alli vino San Dionisio a ser Obispo, y el hombre de mayores letras i mas grave que tenia la Iglesia de Dios entonces. Asi convenia que el primer Obispo que viniesse a Toledo fuesse bien semejante a San Dionisio, &c.* Ya he dicho que siempre he de advertir los lugares, como se fueren viniendo a la mano, que destruyen la fe del Pseudo-Dextro, tan empeñado como su inventor en defraudar de la gloria de primer Arzobispo de la Santa Iglesia de Toledo al insigne Martir San Eugenio.

Siguese una congetura del Padre Higuera sobre que viniesse San Dionisio a España. *I aun parece* (dice) *que el mismo San Dionisio predicò por las Españas que son las Esperias, como lo notan aquellas palabras* (del Autor de la Vida de San Dionisio) *Sanctus vero Dionysius Sancti Spiritus calore, atque Apostolicâ auctorite repletus, quecumque a Spiritu una cum Sancto Clemente divinâ Oracula gentibus disseminanda acceperat, fideliter omnibus Hesperiis plagis distribuit. Parece dà a entender que esto le sucediò despues de aver dado una buelta a las Galias.* Trae otras palabras de la misma vida; i concluye. *I recibiendose èsta venida de San Dionisio a las Españas; quien duda visitaria su hijo, i por otra parte dicipulo San Eugenio?* El mismo que decia esto con la duda, que se ha leido, fue el que puso despues en su Dextro el lugar que expressamente afirma la Venida de San Dionisio. *Haud multo post* (dice el año 110.) *Sanctus Dionysius Areopagita Hispanias invisit, ut legatus a B. Clemente totius Occidentis ordinatus.* I en Juliano *Adversario* 379. otra memoria desta predicacion. Ni convence en favor desta Venida el himno que el Padre Frai Francisco de Bivar en el Comentario destas palabras cita del Breviario Toledano Gothico.

Alumnus Graeciæ visit Hispaniam;
Doctor Hispaniç revisit Galliam,
Docti præsentiam Doctoris Galliæ
Fideli captans pectore.

§. 2. El Himno es de San Eugenio. I todo se deve referir a èl. Su sentido es, que siendo San Eugenio Griego de Nacion, visitò a España, i ya quando avia enseñado la Fè en ella, bolviò a Francia deseando gozar de la vista del docto Maestro, i Apostol de aquel Reino. Quien no lo interpretà asi, le hace violencia, i le dà otro sentido, que no pudo caer en la intencion del Poeta, ni es consiguiente a lo que va propuesto en el principio dèl: ni se podia entender, si tal huviesse querido decir: pues aquellas palabras *Alumnus Graeciç*, dichas en ocasion que no se ha nombrado a San Dionisio, ni el Himno es suyo, no son acomodada, o ajustada perifrasis deste Santo: como lo son de San Eugenio por quedar nombrado antes, i ser el Himno de su fiesta. Este argumento lo es para mi mui fuerte de que el Autor deste himno, no reconociò a San Eugenio por el mismo que Marco Marcelo, pues le confiessa ser Griego, i no Ciudadano Romano, hijo del Prefecto, o Governador de la Ciudad.

§. 3. Passemos a la noticia que ai en èsta Historia, del glorioso Martir San Vidal. *Llevò consigo San Eugenio* (dice) *personas que le ayudassen en el Oficio Pontifical, i su Diacono, o Arcipreste, i èste fue segun lo afirma Juliano San Vidal, el qual fue dicipulo de los que San Dionisio Areopagita convirtiò en* Athe-

Q

(a) *De Historia Eugenii* vide Launoi *in duobus Dionysiis, cap.* 18. *pag.* 166. *& seqq. & pag.* 169. Adducit Methodii locum qui Marcellum cum dicat in Hispaniam missum, occasionem dedisse videtur nomini M. Marcelli Eugenii.

Athenas, i natural de aquella Ciudad, como se colige de su Vida, de noble sangre, i convirtiòse por la Predicacion de San Pablo, quando San Dionisio Areopagita, i acompañòle a Roma, de donde fue embiado de San Dionisio con los Santos Rustico, Eleuterio, Luciano, Antonino, Eugenio, i los demas a predicar el Santo Evangelio en Francia. I es de creer se despediria, i apartaria èsta santa compañia de los demas con grande sentimiento, &c.

§. 4. Prosigue en el *cap. 6.* i dice, que por el año de 98. en que lleva la Historia, ya avia buelto a Francia, *a lo que creo* (dice) *a comunicar algunas cosas de mucha importancia con San Dionisio: i de alli a Roma, donde estuvo hasta que saliò al destierro el glorioso Pontifice San Clemente, que le acompañò en èl, i assistiò a su martirio, que bolviendo a Roma, con intento de venirse a España, le prendieron en Roma, i despues de algun tiempo, le martirizaron.* Refiere despues el modo como se trasladò su cuerpo a España por don que hizo dèl al Obispo de Cartagena Don Sancho Davila i Toledo el Pontifice Clemente VIII. i refiere que su Santidad dice en la Bula del Jubileo, que juntamente le concediò para su dia, que el Santo fue natural de Athenas, dicipulo de San Dionisio. *I creo Yo* (añade) *devia de ser persona de mucha cuenta de letras, &c.* Esto es en suma lo que de San Vidal se halla en la Historia de Toledo.

§. 5. Citado hemos visto a Juliano en la Relacion del Padre Higuera. Hàllase el lugar en su *Chronico, num.* 37. en que se llama Arcipreste de Toledo. Mas calificado testimonio era el de Dextro al año 110. *n. 6.* donde se dice que fue el primero Arcipreste, de los que ai noticia que vinieron. I añadese que fueron compañeros en el martirio los Santos Zenon, i Felicula. Assi lo dicen las Relaciones de Roma, que se embiaron a los Obispos de Cartagena, i señalan el dia de su martirio el dia 14. de Febrero, que los Martirologios dan a la memoria destos tres Martires: como lo refiere el mismo Padre Higuera en el *cap. 6.* Pero a lo menos no se lo decia Dextro quando citò a Juliano, i a èstas relaciones, i no a èl, siendo su testimonio tan expresso.

§. 6. En lo que se ha dicho con autoridad del Pontifice Clemente VIII. informado de las relaciones dichas, que remitiò a España, de que el Santo fue de Athenas, se desbarata la fè de Juliano, el qual por buena ilacion siente que fue Romano, porque le hace hermano de nuestro Marco Marcelo Eugenio. En el *Chronico, num.* 29. dice: *Acceptis Toleti literis, quas ad eum miserunt Sancti Christi Martyres ex Insula Ponciana mittit eos consolatum fratrem Vitalem.* I luego en el *num.* 37. dice que fue el Arcipreste de Toledo quien llevò èsta Legacìa.

§. 7. I porque se vea quan de otra suerte estavan estos Autores, quando los leìa, i citava para èsta Historia el Padre Higuera, en el *cap. 7.* despues de aver referido el martirio de San Vidal, dice, que por aquel tiempo bolviò de la Isla Poncia un Mensagero que avia embiado el Santo Pontifice Marcelo Eugenio a consolar los Santos Martires que alli estavan: i que dice la Historia destos Martires que escrivio el mismo San Eugenio, que el Mensagero era un hermano suyo. Juliano, grande Artifice de falsedades, i estrañezas, hizo a èste hermano San Vidal. Mas advierte el mismo Juliano, que este *Vidal*, hermano de Marco Marcelo, se llamò tambien *Victorio Marcelo*, i es a quien escrive Estacio. Hallàse esto en el *Chronico, num.* 55.

§. 8. Pero para que se reconozca a lo que obliga un empeño, que hace el entendimiento en defensa de lo que una vez aprehendiò (aunque sea error) por cierto: el Padre Frai Francisco de Bivar, i antes Don Thomas Tamayo, el primero en las Notas a Maximo, *pag. 699.* i el segundo en la defensa de Dextro aviendo encontrado en la *Historia de Ravena* de Geronimo Rubeo en el *lib.* 4. la relacion de que el Papa San Gregorio hizo presente a Juan Arzobispo de Ravena de los cuerpos, o reliquias de tres Santos, hallaron en èsta memoria tan distante, argumento para confirmar las novedades de Dextro: siendo assi que no ai cosa mas desviada del intento a que la quieren acomodar. Aquel Arzobispo edificò una Capilla en honor destos Santos: i dice Rubeo, que se pusieron alli unos versos que lo decian, i son estos.

In-

Inclyta presulgent Sanctorum limina, Templo
Marci, Marcelli, Feliculaeque simul.
Pontifices hos Roma capit, hac Martyr habetur.
Horum Gregorius dat Papa Reliquias.
Quas petit Antistes meritis, animoque Joannes
Parvula pro summis reddere dona parat.

§. 9. Siguense otros disticos que no hacen al proposito. Aviendo llegado aqui Don Thomas con su estendida, i varia leccion, i acordandose que el Compañero de Felicula en el martirio fue San Vidal, i que èste (segun Juliano) fue hermano de Marco Marcelo Eugenio, congeturò que las Reliquias que se embiaron a Ravena con las desta Santa pudieron ser de San Vidal, i que es el que alli se llama Marco Marcelo. Recibiò grande error en èllo èste docto Varon (a quien yo estimo no vulgarmente entre nuestros Españoles) porque estando tan claro el Epigrama, no se puede dudar que èstas eran Reliquias de los dos Papas Marco, i Marcelo, que lo fueron, èste segundo desde el año 304. hasta 309. i Marco el año 336. ambos Confessores: porque Marco viviò imperando Constantino, i Marcelo, aunque fue tratado ignominiosamente, i afligido por Maxencio, muriò de su muerte, i a los que no consumavan su martirio muriendo en èl, los llamavan los antiguos assi. Esto es lo que dice aquel verso

Pontifices hos Roma capit, hac Martyr habetur.

I querer enmendarle a su arbitrio cada uno no aviendo necesidad, es grande osadia, i temeridad. Dos fueron los Pontifices, cuyas Reliquias se embiaron, Marco, i Marcelo. Ni fue necessario que, porque se embiaron las de Santa Felicula, huviessen de ir juntamente las de San Vidal, su Compañero de martirio, cuyo cuerpo quizà estava en otro lugar, que el de la Santa, i ultimamente se trujo entero de Roma a España, como vimos. Fuera de que, si hemos de creer a Juliano (cuya autoridad no osaràn despreciar estos Autores) el Santo Vidal hermano de Marco Marcelo Eugenio, no se llamò, ni pudo llamarse Marco Marcelo, como su hermano, sino Victorio Marcelo.

§. 10. Añadiò Dextro tambien en el lugar arriba citado, que vinieron a España con San Vidal los mismos Santos Zenon, i Felicula, que despues fueron compañeros en el triunfo. Si esto digera Dextro, huvieralo notado el Padre Higuera, pues le tenia delante de los ojos.

CAPITULO IV.

DE LA PERSECUCION DE Trajano.

§. 1. Siguese una ponderacion, i sumaria relacion de la crueldad con que persiguiò la nueva Christiandad Trajano. De que ai mencion hecha entre otros por San Agustin en el *lib.* 18. de la Ciudad de Dios en el *cap.* 52. por Paulo Orosio en el *lib.* 7. *cap.* 12. Severo Sulpicio en el *lib.* 2. i Eusebio *lib.* 3. *cap.* 26. Ponese lista de los Martires que se sabe padecieron en esse tiempo en varias partes del mundo. I porque ai en esta relacion algunas cosas que hacen contra la verdad de Dextro, pondremos los que trae de nuestra España. *Pues en España tambien huvo quien glorificaron a Dios. En Cordova Pedro Preste, Eutiquio, Hieremias, i otros tres. En Ebora San Mancio su primero Pastor: i no dudo que huvo muchos en todas las Ciudades, los quales no estàn en los Martirologios, como ni tampoco muchos, que mandò martirizar Plinio en Asia Region tan estendida, i de tantas Ciudades, &c.*

§. 2. Antes de passar a otra cosa, es de saber que padeciò aqui nuestro Historiador una equivocacion gravissima en poner por Martires desta persequucion a Pedro, Geremias, i otros quatro compañeros: siendo constante que son estos los que padecieron en poder de los Moros, Reyes de Cordova en aquella Ciudad: lo qual bien que lo callasse Usuardo en el dia 7. de Junio, en donde los nombra, Pedro, Habencio, Hieremias, i otros tres, no lo podemos ignorar despues que tenemos las obras de San Eulogio, en cuyo libro 1. *cap.* 4. del *Memorial de los San-*

Santos se lee la passion de los Martires, Pedro, Habencio, Hieremias, Ubalabonso, i Uvistremindo, i se refiere que fue a 7. de Junio de la Era 889. que es año de Christo 851. i dèl lo trae en su *Martirologio* Pedro Galesino en el dia 8. de Junio por equivocacion, creyendo que San Eulogio señalava èste dia por el de su martirio: como dice en las Notas. Estando en este èrror el Padre Higuèra, no fue mucho que hiciesse errar a su Juliano: el qual dice lo mismo en el *num. 96.* de su *Chronico*: sin que Don Juan Tamayo reparasse en ello en el dia 7. de Junio. I otro error es poner Juliano a San Salomon Martir de quien hace mencion Usuardo a 8. de Junio, en la misma persequucion, siendolo tambien de la de los Moros.

§. 3. Nombra por sus nombres solamente a San Mancio, i a los demas quejandose de el silencio de las memorias antiguas que han cubierto de olvido los de otros muchos, que por esso no nombra. Con èsta confession quedan redarguidos de falsos muchos lugares de Flavio Dextto, i los Españoles con la obligacion de restituir a sus poseedores, i a quien tuviere el mejor derecho, un buen numero de Martires que èste Autor nos adjudica por el tiempo desta persequucion. Harè Catalogo dellos porque cada Iglesia de las que en España hoi los venera como propios, siguiendo la fè deste *Chronico*, adviérta quan vano ha salido èste fundamento, i de la veneracion que justamente se les deve como a Santos, aparte, i modère la mayor que les hace como a Patronos, o naturales.

§. 4. *San Romulo natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, desterrado por èl a España, Martir en Celtiberia.* El Martirologio Romano 5. Septembris, i el Griego 6. Septembris, i Metafrastes refièren èste triunfo, aunque no le señalan lugar. Vease al Cardenal Baronio, *anno Christi* 108. *num.* 1.

§. 5. *Santos Martires Montano, i Maxima en Sirmio de España.* Que fuesse el martirio en Sirmio de España, solo en Dextro se lee: que fuesse en Sirmio dicen todos. La diferencia està èn que Usuardo en el dia 26. de Marzo, que es el propio destos Santos, i el Obispo Equilino, *lib.* 3. *cap.* 253. añaden por circunstancia del martirio, que fueron arrojados en el mar, de donde arguye en favor del Pueblo llamado Sirmio en España, puesto sobre el mediterraneo en la Costa de Andalucia el Padre Bivar; i contra el Sirmio de Pannonia puesto la tierra adentro, i lejos de la mar. Pero es lo mas cierto que en èl, i no en España, padecieron estos Martires. Aquel es el conocido Pueblo deste nombre, i tal que en èl solian residir mucho tiempo los Emperadores: el que se dice aver sido en España es tan ignorado, que ninguno de los Geografos le conoce. Solo el Metafrastes en las Actas de los Santos Apostoles Pedro, i Pablo dejò escrito, que aquel Primero Apostol viniendo a España, puso por Prelado en Sirmio a Epeneto. Pero quien no dirà que es yerro ocasionado de la mudanza de una letra Σ por Φ, aviendo en España en aquella misma Costa de la Betica que señalan a Sirmio, el Puèblo llamado *Firmo*, o *Sexifirmo*, como le llama Plinio; el mismo que *Hexi* de Pomponio Mela. *Hex*, o *Sex* de Tolomeo: que devio de ser el nombre originario Español, a que se arrimò luego el arributo *Firmum* despues que tuvieron nuestras gentes comercio con la Romana, de cuya lengua es este nombre. I si huviera en España Sirmium, Pomponio Mela, que le nacio tan cerca en la misma ribera, Plinio, Tolomeo, o Estrabon, que con tanta diligencia descrivieron aquella costa, no le huvieran pasado en silencio. I a estos devemos creer antes que al Autor Griego Historiador, i no Geografo, en lo que incidentemente dijo. Ayudanos no poco el nuevo Juliano en el *Adver.* 196. llamando Sextifirmium al Lugar de España donde puso Obispo San Pedro, i dice que hoi es Frigiliana: i en el 252. nombra otra vez el Lugar de la Betica llamado *Firmium.* Estos testimonios producidos contra su mismo Autor, aunque vanos, tienen fuerza. Ni aver hecho mencion del mar en que fueron los Martires sumergidos, Usuardo, i el Obispo Equilino, deve embarazar, hallandose en el Romano, i en el de Notkero de los antiguos, i en Galesino, i Maurolico, i Ferrario *in*

To-

Topographia verbo *Sirmium*, de los modernos, que fueron arrojados en un rio, i dicen que estos tres ulrimos Autores, no poco menos atinados, que el Obispo Equilino, que el martirio sucediò en Sirmio de Pannonia: lo que se hace tan verisimil, no obstante la contradiccion del Pseudo-Dextro, que el Dotor Rodrigo Caro con su buen juicio, i norable ingenuidad, que en èl concurrieron, i conocimos los que le tratamos, no se resolviò a passar èsta memoria sin racharla de error, i sospechò que por *Sirmii in Hispania*, se devia leer, *Sirmii in Pannonia.* El antiguo Dexrro asi lo diria, si es que lo dejò esciriro: pero el moderno no querrà passar por la enmienda de su Ilustrador. Ni nosotros tampoco devemos por lo que èl dice. Esta partida es de la Iglesia de Malaga segun entiendo; o de Granada. Qualquiera de las dos, a quien tocàre, podrà ver, si tiene recebidos por Santos de su Diocesis a estos Marrires, i con què autoridad. Añado que Galesino dice expressamente, que padecieron en el Imperio de Diocleciano.

§. 6. *San Alejandro, i Antonina en los Pueblos Olcades de la Carpetania.* Ya en nombre destos Santos, i de la verdadera Historia suya nos querellamos de la novedad de hacerles Martires de España el falso Dextro; en donde siguiendo el hilo de la *Historia de Toledo*, tratamos con su Autor de la Villa de Ocaña, a quien ni atribuyò entonces en su lugar propio, estos Santos, ni ahora los arribuye a èsta persequucion, deviendo responder con el testimonio de su Dexrro a ambas obligaciones.

§. 7. *Vincente Obispo de Mevia, o Mevania cerca de donde parten terminos las dos Provincias Betica, i Tarraconense, Martir en Cartagena, i en el mismo Lugar de su Obispado* (a) Esta es una de las mayores osadias del errado espiritu deste Autor, que quizà aì entre las muchas en que le empeñò su vanidad. Los Martirologios dan a èste Santo Obispo Martir el verdadero lugar de su triunfo, i sepultura. Dicen que padeciò en Mevia, de donde era Obispo, Galesino a 6. de Junio: i que èsta Ciudad es de Toscana, o Tuscia, añaden Primo Cabilonense en la Topografia de los Martires en la palabra *Mevania*; el Abad Maurolico, Ferrario en el Catalogo nuevo de los Santos en el mismo dia 6. de Junio, i en sus Sanros de Iralia lo mismo, Ludovico Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria en el dia 7. de Junio con otros Autores, i Leccionarios antiguos de las Iglesias de Spoleto, i Bevania, Michel Angelo Lualdi *lib. 5. del origine de la Religione nell' Occidente, cap.* 27. i clarissimamente lo dà a entender Equilino *lib. 5. cap. 93.* Con rodo esso en la relacion deste ultimo Autor creyò el falso Dextro que avia hallado campo para fabricar su quimera. Cotegense las palabras que della trae el Padre Bivar en las Noras, con las de Dextro: i se hallarà que Dextro tuvo delante las de Equilino, i las fue glossando, i torciendo para que hiciessen a su pensamiento. Bien que esto le sucedio tan al reves de lo que deseava, que para confundir la malicia temeraria, i mal dissimulada del falso Dextro, basta el lugar, i narracion de Equilino. Claramente dice èste Autor, que Capitolino, Rector, o Presidenre de la Toscana, llevò a èste Santo Obispo de Mevia junramente con su hermano Benigno a la Ciudad de Perusio (hoi Perosa) i le hizo entrar al Templo de Marte a hacer sacrificio a aquel Dios falso. Sucediò alli el milagro de quebrantarse con la fuerza de su oracion los Idolos, i estrago que hicieron los demonios en muchos de los Gentiles, solrando a un mismo tiempo de fuerza superior oprimidos, a los Christianos de sus prisiones. Passa adelante a decir, que el Rector Capirolino aviendole hecho buscar en el lugar donde se avia retirado con otros Christianos, hizo matar a los demas, i al Obispo le atormentò cruelmente, i mandò echar en la mar: lo qual se hizo: però un Angel le sacò vivo a la ribera, i visto el milagro, los mismos que avian sido Ministros de el castigo, le bolvieron en hombros a su Ciudad de Mevia. Dice despues, que el sucesor de Capirolino llamado Porfirio, bolviò a atormentar al Martir, i entre nuevos milagros que hizo Dios en demonstracion de su amparo, vino a

(a) Dexter anno 100. Luitp. anno 115.

a rendir el espiritu, aviendo celebrado Missa en presencia del Pueblo. Que su cuerpo le comprò de los Gentiles Luceria, piadosa Matrona, i le enterrò en una heredad suya, que caìa entre los dos Lugares llamados, Portulio, i Levania, quarenta i quatro millas de Roma. Esta es la suma de las Actas de San Vincencio Obispo. No tiene duda que todo esto sucediò en Italia, i en una misma Provincia, pues quien atormentò al Martir, fueron los dos Presidentes, o Rectores, Capitolino, i Porfirio, i siendolo el primero en la Provincia Tuscia, como dice Equilino, i sucesor suyo el segundo, no queda que dudar en que ambos fueron Governadores de una misma Provincia, a donde deven referirse todas las Actas del Santo Obispo Vicente. Digo en una misma Provincia, porque, aunque la Ciudad *Mevania* (que asi la llaman todos los antiguos) fue de la Umbria, donde la hallan Estrabon *lib.* 5. Tolomeo, Plinio, i los demas Geografos; Propercio, i Silio Italico, cuyos lugares pueden verse en la *Italia antiqua* de Filipo Cluverio, *lib.* 2. *cap.* 7. I èsta Provincia fue diversa de Tuscia, que es la misma que Ethruria; eran con todo esso ambas vecinas, i en lo Politico se governavan por un Magistrado ambas, que llamavan Corrector de Tuscia, i de Umbria. Una piedra entre otras lo muestra.

PVBLIO. CEIONIO.
JVLIANO.
CORRECTORI. TVSCIÆ. ET. VMBRIAE.
OB. INSIGNIA. EIVS. GESTA. ET. INLVSTRE.
ADMINISTRATIONIS. MERITVM.
ORDO. NARNIENSIVM. VNA. CVM.
CIVIBVS. STATVAM. CONLOCAVIT.
PATRONO. DIGNISSIMO.

§. 8. Conque se comprueva mui bien el hecho del Rector, o Corrector Capitolino, de aver llevado de Mevania en la Umbria a Perosa, que era Ciudad de Tuscia, los presos; pues pudo mui bien quien governava ambas Provincias. Hace dificultad que siendo tan lejos del mar estos Lugares, digan las Actas, que el Martir fue arrojado en el mar, librado por ministerio del Angel, i traido en hombros a Mevania. Asentado lo primero, como es fuerza asentarlo, avrà de buscarse a esto segundo la salida con decir, que dentro de su govierno pudo aquel Corrector sin mucha dificultad hacer llevar el Martir a alguno de los Lugares maritimos, pues su Provincia de Tuscia llegava hasta el mar Tirreno, a quien dio nombre: puesto que la division desta Provincia en Tuscia, Annonaria, i Suburbicaria, que parece se encargaron a distintos Rectores, no es del tiempo en que padecian por confessar a Christo los Martires en poder de Emperadores Gentiles, sino del tiempo de Constantino en adelante, que alterò toda la Politica del Imperio. I desto ai mui buen egemplo en San Felix Martir de Girona que padeciò en ella, como dicen los Martirologios todos, i el Himno Mozarabe de San Isidoro: i con ser Ciudad meditarranea, es cierto que el Santo Martir fue arrojado al mar, i librado dèl por el Angel. Asi lo dice el Himno referido.

Fluctibus presto marinis unda turgens subditur:
Angelus immixtus almis ora pandit Canticis.

I ai tradicion que desde Gerona fue llevado al mar junto a Guixols, donde ai un Monasterio de Monges Benedictinos. Si no decimos que arrojarle en el mar, fue arrojarle en el Lago Trasimeno, hoi de Perosa, que le caìa tan cerca, como lo aprueva el Lualdi, *lib.* 5. *de la Predicacion del Evangelio en el Occidente*, *cap.* 27. i el Jacobilli en las Vidas de los Santos de Umbria a 6. de Junio. I no fuera mucha novedad hablar asi, aunque impropiamente: pues tenemos egemplos desto en el Lago de Tiberias, o de Galilea: a quien los Evangelistas llaman siempre mar: i asi mismo en toda la Escritura; i aun en Pausanias, i Justino, i en el uso comun de todas las Naciones, i edades, es conocido por *mar muerto* el Lago Asfaltites de Judea, que contiene los sitios de aquellas Ciudades malditas, i anegadas en fuego, i agua. I què diriamos si hablando de un rio, se usa de semejante palabra, que significa mar? S. Eulogio in Apolog. Martyrum Cordubensium. *Sumebant* (Saraceni Cordubenses) *Lapillos Bætis fluminis, qui cruore Martyrum erant aspersi,*

&

& lymphis abluentes projiciebant in pelago. Ai otra dificultad en verificar la relacion de Equilino; i hàllase en el numero de las millas que señala desde el sitio de la sepultura del Santo hasta la Ciudad de Roma: que son 44. i de Roma a Mevania, donde parece aver sido la heredad de aquella Matrona, se cuentan muchas mas en un Itinerario antiguo, que trae el Padre Jacobo Sirmondo *libro 2. Propemtici de Regionibus Suburbicariis, cap. 5.*

AB URBE ANCONAM		
ORICOLOS	M.P.XLVII.	47.
NARNIAM	M.P.XII.	12.
ADMARTIS.	M.P.XVIII.	18.
MEVANIAM.	M.P.XVI.	16.
		93.

§. 9. No sè si ai las mismas hoi hasta Bevagna, que dicen ser la antigua Mevania. Pero tampoco es dificultoso, que aya error en la nota numeral de Equilino. I pudo ser tambien que fuesse lejos de Mevania en otro Lugar de una de las dos Provincias el transito del Obispo Santo, mas cerca de Roma, i en la distancia que dice Equilino. No advirtiò en èste inconveniente el nuevo Dextro, porque se embarazò todo en el primero de hallar nombrado el mar en Lugares tan mediterraneos: i pareciò que allanava èsta dificultad con passar el Santo, i toda su Historia, a un Lugar maritimo de España, qual es Cartagena (que èstas son las hazañas deste falso Thaumaturgo) buscando o fingiendo en los contornos della nombres de lugares semejantes a los que se leen en las Actas i relacion de Equilino. Dice *Mevia, vel Mævitaniæ*: porque Plinio, *lib.* 3. pone *Mavitania* Region en España, *Regio Mavitania, dein Deitania, dein Contestania.* Pero *Mavitania*, como se lee en Plinio, què tiene de semejanza con *Mævania*? *Portela*, i *Levina* en lugar de *Portulio*, i *Levania*, añadiendo que el sitio donde se guarda el cuerpo del Martir, dista quarenta i quatro leguas de la Ciudad de Cartagena, que es el mismo numero, i distancia que Equilino pone hasta Roma con estas palabras. *Inter Portulium & Levaniam, milliario ab Urbe XLIV. M. Passuum, ubi & jacet miraculis clarus.* Cosa es conocida, i la saben los medianos Gramaticos, que el nombre *Urbs*, o *Ciudad*, absolutamente, i no aviendose dicho de alguna a quien deva referirse, se ha de entender de Roma. Pero el Padre Higuera con su Dextro, no quieren admitirlo, sino que se avia de entender de Cartagena. Despues veremos un notable lugar en que se quiso establecer èste uso, con la poca autoridad que todo lo demas. Sobre buscar Lugares parecidos, hallòse atajado en ver que se nombrava el Governador de Tuscia, o Toscana. En Italia por Autor del martirio: i para que esto no le estorvasse, fingiò que el Santo passò a Italia, i alli le huvo a las manos Capitolino, el qual viniendo a España le bolvio a ella, i atormentò en Cartagena, dejando al Sucesor Porfirio la ultima parte desta Scena Triunfal. *S. Vincentius* (dice Dextro) *Episcopus Meviæ, vel Mevaniæ prope Urcem, &c. petit Italiam: & a Capitolino Judice reductus in Hispaniam, & Carthagine Spartaria tortus Meviam reducitur, & a C. Porphyrio successore Capitolini dilaceratus est.* Como vino a España Capitolino, i tuvo en ella jurisdicion de atormentar a San Vincencio, i en que govierno le sucedio Porphyrio, aunque Dextro no lo supo decir, lo dijo por èl su Interprete Juliano. Pondrè sus palabras para que se vea como todas èstas dificultades, que nacen de la verdadera relacion de Equilino, las considerò el Autor que hizo a Dextro, i a Juliano, i con manifiesta cautela, i afectacion. *Corpus Sancti Vincentii* (dice Juliano en el *Adversario.* 368.) *Episcopi Mevaniensis, & Martyris, quædam Sancta Matrona Lucentensis, quæ Luceria & Susanna nunc dicitur, emptum pretio sepelivit inter Mevaniam & Portullium, vel Portillam in quodam predio suo distante Portullio XII. M. passuum, Urbe Spartaria Carthagine, per antonomasiam dicta, & ut Roma, Urbe, XLIV. inde translatum est ad Urbem Dotanam, Caput Regionis Deitania. Congregaverat Perusii Urbe Hispaniæ Capitolinus Judex Tusciæ, post Hispaniæ, multos: nunc a Mauris corrupto vocabulo dicta Paraces prope confluentem Mundæ, & Securæ.*

§. 10. En èste lugar se tiraron muchas

chas lineas a diferentes partes de los mismos Adversarios tan vanos, i llenos de cosas sin fundamento, ni verdad, como su Autor. Bastanos ver en èl las huellas que hizo el Padre Higuera en la noche de su fantasia preñada de lo que avia leido en Equilino, i poderle coger con el hurto en las manos, de clausulas que traslada, o explica: que esto hemos de decir forzosamente, si ya no quisiessen los contrarios reducirnos a creer, que el Obispo Equilino fue el que aviendo visto a Dextro, i a Juliano, se aprovechò de sus palabras, i quieren que sea uno de los que comunicaron familiarmente estos duendes de la Historia de España, que tantos años se dice aver andado en ella, i en Alemania, entre sus confidentes sin averlos ninguno manifestado. Heme detenido mucho, sirviendo a la precisa necesidad de restituir èste Santo a cuyo es, advirtiendo la usurpacion injusta que se quiso hacer de su naturaleza, Obispado, triunfo, i reliquias. I si huviera de andarse todo lo que inculcò Juliano en el *Adversario* referido, avia bien que hacer. Otros podràn entender en ello con mas espacio. Advierto que los cuerpos del Obispo Vincencio, i de Benigno su hermano, estàn depositados, i venerados en la Ciudad de Luca de Toscana, como dice Ferrario en las *Notas* al dia 6. de Junio: i alli trae los testimonios de las Tablas de la Iglesia de Bevagna, i de Juan Baptista Brachio del Orden de Predicadores. I en la Topographia en la palabra Mevania dice lo mismo: aunque esto se ha de procurar concordar con la translacion del cuerpo de San Vincencio de Mevania a la Ciudad de Metz en Francia, que escrive Sigeberto el año de 969. diciendo que fue a Alemania parte del cuerpo de San Vincencio: como lo reconocen el Lualdi, i el Jacobilli en los lugares citados: el qual tambien advierte que el Lugar llamado Portulio, o Portulione, era una pequeña puerta del Castillo contigua a los muros de Bevagna, donde fue enterrado el Santo Martir i Benigno su hermano: i que a su nombre se edificò una Iglesia, que fue Cathedral de Mevania, o Bevagna. I destruida èsta por los Barbaros, se bolvio a hacer la que hoi està en pie dentro de la misma Ciudad. Lo que quedò aqui del Cuerpo Santo, fue trasladado a Luca, i el Papa Alejandro II. el año de 1170. puso èstas Santas Reliquias en el Altar mayor de la Cathedral, donde hoi estan: i parte de sus Cabezas se veneran en otras de plata entre las Reliquias de la misma Cathedral: celebrandose su fiesta a 6. de Junio asi en ella, como en Bevagna: como Protector de ambas. Señas son, i razones todas èstas para convencer al mas obstinado.

§. 11. I no se le passò por alto al mentido Juliano la circunstancia de decir quien era un personage que asistio al martirio, i se convirtiò. Equilino dice. *Quo miraculò plurimi Gentilium fidem perceperunt, inter quos quidam Mavertius Comes prius crudelissimus, qui & de vicinis Locis Episcopos congregaverat conversus est.* I Juliano. *Quo tempore florebat Marimanus Consularis, qui conversus est.* Creo que no le quiso llamar asi, sino como Equilino, i por Conde, le hizo Consular, esto es, Presidente de alguna de aquellas Provincias de Italia que se regian por Consulares.

§. 12. *Los Santos Honorio, Eutiquio, i Stefano en Asta.* Señalales Dextro èste lugar de martirio, i Juliano en el *num.* 34. El Martirologio Romano solamente hace mencion de que en España a 21. de Noviembre. Tambien estos Santos Martires tiene en cuenta de suyos la Santa Iglesia de Sevilla, porque se ha hallado escrito en el falso Dextro que padecieron en su Diocesis, qual es la Ciudad de Gerèz en cuyo termino estuvo èste Pueblo. Veasе el parrafo que se sigue.

§. 13. *Eutiquio Martir en el Lugar de los Pueblos Vaceos llamado Tela.* Dice Dextro al año 112. *num.* 4. que es el Mancebo que restituyò a la vida San Pablo en la Provincia de Troya, o Troade, aviendo caido desde el tercer alto de una casa, i muerto de la caida: i que despues siguio a San Juan Apostol, i Evangelista. I buelve a celebrar su memoria en el año 299. El Martirologio Romano a 24. de Agosto hace èsta memoria de San Eutiquio. *Eodem die Sancti Eutychii Discipuli B. Joannis Evangelistæ, qui ob Evangelii prædicationem in multis Regionibus Car-*

cc-

teres, verbera, & ignes perpessus, in pace tandem quievit. Pedro Galesinio añade que *in Græcia.* En Grecia es donde se celebra su memoria; i asi se halla en el Menologio, i Horologio de los Griegos, que son las fuentes que vio el Protonotario, como parece por sus *Notas* a este dia 24. de Agosto. Viendo pues el Inventor de Dextro, que se refiere deste Santo aver andado muchas Regiones, i porque en el mismo Martirologio, i en los demas se halla mencion de otro Santo Martir Eutiquio que padeciò en España a 11. de Deciembre, jugò el lance que suele; i quiso hacer uno mismo con el Eutiquio que celebra España por Martir suyo, al otro que fue dicipulo de San Juan, i originalmente venerado, i conocido de los Griegos; añadiendo sobre esto el lugar del martirio. Consideròlo mui mal aun para fingirlo: porque ser diferentes es constante por una razon entre otras. Beda, i Usuardo hacen memoria en el dia 11. de Deciembre del Martir de España Eutiquio, i ambos dicen, que sus Actas permanecian en su tiempo: *cujus gesta habentur*: de quienes lo tomò tambien Galesinio. I si estos Autores las vieron, como se deja entender, i no obstante esso, hicieron memoria de San Eutiquio, dicipulo de San Juan a los 24. de Agosto, no nos dejaron duda en que le tuvieron por diferente de aquel, cuyas Actas leyeron: pues si de ellas constasse alguna razon de identidad con el otro, no dejarian de advertirlo. Parece lo mas verisimil, que èste San Eutiquio de España sea el que padeciò martirio en compañia de Honorio, i Estevan en el Pueblo llamado Asta: de quien hizo memoria Don Lorenzo de Padilla en el *fol.* 21. por aver leido sus Actas en algun libro Santoral antiguo, i el Martirologio Romano a 21. de Noviembre, en cuyas *Notas* i las del dia 11. de Deciembre se reconoce aver tenido el Cardenal por un mismo Santo al que tiene su memoria en estos dos dias.

§. 14. Sale de esto a su parecer Don Juan Tamayo con decir en el dia 24. de Agosto, que el dicipulo de San Juan, que se celebra en èl, i de que hace mencion Dextro, es diferente del otro San Eutiquio, cuyo dia es el 11. de Deciembre. Este dice que fue Soldado, i padeciò el año de 252. siendo Emperador Decio. Contra lo que entendia el Padre Bivar conformemente a lo que sospechamos aver querido que se entendiesse el Inventor de Dextro. Pero si fuessen diferentes el Eutiquio dicipulo de San Juan, de que se hace memoria en 24. de Agosto, i el San Eutiquio Martir, que se celebra en España a 11. de Deciembre, còmo haciendo Dextro mencion del primero no una, sino repetidas veces, no se acordò del segundo, siendo tan conocido, aun èn tiempos mui inferiores, i mas distantes, que segun dicen los Martirologios de Usuardo, i Beda, permanecian sus Actas quando ellos escrivian? Còmo tampoco se acordò deste Santo Martir el gran celebrador de los de España, Juliano; siendo asi que hace memoria de otros del mismo nombre en el n. 96. de los Santos Pedro Presbitero, Eutiquio, i Hieremias, que dice padecieron en Cordova en la persequucion de Trajano? Que es un error crasissimo de quien se lo hizo decir: porque estos Martires son los del tiempo de los Moros: como se vè en la relacion que hizo de su martirio el mejor testigo San Eulogio; i ya desto hicimos examen en su lugar. En el *num.* 217. de los Santos Arcadio, Probo, Pascasio, i Eutiquio, Soldados que fueron martirizados por los Vandalos en Africa siendo naturales Españoles, i mui conocidos por otras memorias. En el numero 34. de los Santos Martires Eutiquio, Honorio, i Estevan de Asta, de quienes ya hablamos. Martir tan conocido en España que se avian conservado sus Actas hasta los tiempos de Usuardo, i en el suyo las reconocio Beda, como pudo esconderse a la diligencia de quien se nos pinta como Dextro, i Juliano, Deposito, i Archivo el mas seguro de todas las memorias Eclesiasticas de España? Este Santo, i causa toca a la Santa Iglesia de Palencia: si es verdad que el Pueblo Tele antiguo cae en su Diocesis.

§. 15. Los Santos Martires Alejandro, hijo de Simeon Cireneo, i hermano de San Rufo, juntamente con Zosimo, i Candido en Cartagena de España. El *Martirologio Romano* a 11. de Marzo, lee asi. *Carthagine Sancto-*

rum Martyrum , Heraclii , & Zosimi Alexandriæ passio. Sanctorum Candidi, Piperionis , & aliorum XX. I notò Baronio que leìa asi, ajustandose a lo que muestran los manuscritos antiguos. En los otros Martirologios (como nota el Padre Bivar) en lugar de Alejandria se pone el nombre de Alejandro por Martir compañero de los demas , como que todos padecieron en Cartago. Pero nota el mismo Galesinio que el martirio destos Santos fue en la persequucion de Valeriano , i Galieno. Dextro fue el que unicamente dice que èsta Cartago fue la de España , i el tiempo el de Trajano. Creale quien no supiere el origen , i mala fè : i la Santa Iglesia de Murcia , que lo es de Cartagena tambien , vea en que classe tiene puestos a estos Martires , i èl titulo de adoracion que les dà.

§. 16. *Los Santos Martires Macario, Justo , i Rufino , en Sevilla.* Dextro en el año 115. Los Martirologios hacen memoria destos Santos , i les dan por compañero a Theofilo , sin señalar lugar de martirio a 28. de Febrero. Baronio creyendo a los manuscritos que consultò quando hacia las Notas al Romano que mandò corregir el Pontifice Gregorio *XIII.* añadiò a *Roma* por lugar del martirio destos Santos. I es de notar que para èstas cosas que añadiò , o mudò Baronio, tuvo la autoridad Pontificia , que le dio licencia, i aprobò èste hecho , como el mismo lo dice en el Prologo *De Martyrologio Romano , cap. VIII. al fin* , que imprimiò con el mismo Martirologio. I asi para refutar sus enmiendas , o adiciones, es necesaria mayor autoridad , que la de Dextro. Es verdad que el Protonotario Pedro Galesinio hizo memoria en el dia 27. de Julio de los Martires de España Justo , i Rufino : i dice èn las *Notas* que sacò èsta noticia del libro , i tablas de Nicolas Monge : i el Abad Maurolico a 12. de Febrero señala a los tres Santos Macario , Justo , i Rufino por de Sevilla. I mas verisimil es que se equivocassen estos Autores , con los nombres de las Santas Virgenes Justa i Rufina, cuyo triunfo se celebra en Sevilla a 19. del mismo mes de Julio : siendo el yerro tan facil de 17. a 27. i los nombres unos mismos , con la diferencia sola de varones a hembras : i confirmase la equivocacion con que dice que padecieron imperando Maximiano , que es la misma persequucion que coronò las Santas Virgines , que reconoce , i venera por suyas la Ciudad de Sevilla. Añado mas , que en la Topografia del que llaman Primo Cabilonense , se halla tambien èste yerro ; pero con buenas señales para ser conocido , pues en la palabra *Hispalis* se lee asi. *Hic Justus , & Rufinus arte figuli sub Diocletiano Martyres* : que es el mismo oficio que tenian las Santas Virgenes. I deste yerro de reducir estos dos Santos al dia 27. de Julio , naciò otro, que fue desmembrarlos de la compañia de los dos Martires Macario , i Theofilo, que reconocen todos los Martirologios ; i señalar a estos por compañeros èn el martirio otros bien diferentes. I asi tengase por cierto que el lugar de Dextro se hizo para dar apoyo a èsta equivocacion de Galesinio , i Maurolico , i el Cabilonense. I asi no deve admitir , o contar en èl numero de sus Santos la Ciudad , i Iglesia de Sevilla los que no le tocan.

§. 17. *San Leon , i sus Compañeros Martires en Osuna.* Dextro lo refiere al año 115. *num.* 2. Hallaronse sin lugar de martirio en el Martirologio Romano a primero de Marzo , i por esso se adjudicaron a España , i a Osuna. Pero, ni España , ni la Santa Iglesia de Sevilla , en cuyo territorio Sagrado se halla hoi la Villa de Osuna , ni la misma Villa codician honores que no les pertenecen. I se puede esperar , que si los admitieron en fè de que Autor de tal tiempo , i tal gravedad , i Español , como fue Flavio Dextro , calificado con la pluma sagrada de San Geronimo , se los atribuia , ya con el desengaño presente reconoceràn quanto engañan los falsos colores a la vista , i que muchas veces perjudica a la verdad la piadosa , i facil persuasion. Pedro Galesinio sacandolo de un Martirologio antiguo los hace Martires de Marsella por el año de 290. Usuardo tambien : aunque no nombra a Leon sino a Hermes , i Hadriano , como Maurolico.

§. 18. *San Marco Bolano Florencio, Hijo de Rustico Bolano Español , Varon Consular , dicipulo de los Apostoles , con-*

ver-

vertido en el Lugar llamado Tile, Martir en Sevilla a 27. de Otubre. Ponele Dextro con todas estas señas en el año 116. *num.* 3. i en el año 110. deja dicho que florecia en Sevilla, i que era Ciudadano de ella. I porque ai un San Florencio Confessor, que atribuyen los Martirologios de Ferrario a Sevilla, i hacen memoria dèl, Marieta, Trugillo, i antes que estos, Don Lorenzo de Padilla *fol.* 22. a España a 13. de Marzo, como quiere Padilla, i hacen memoria del a 23. de Febrero, Marco Maximo, que es el que hace espaldas a Flavio Dextro, formado como èl en una misma turquesa, señaladamente dice (en el año 612.) que son dos los Florencios de Sevilla, uno Martir deste tiempo de Trajano, el qual se llamò Rustico, i es a quien escrivio Plinio el Segundo; i el otro Confessor en tiempo de Zenon, Obispo Hispalense. I en esto se mirò a copiar la diferencia entre dos Florencios, que hace Padilla, uno Martir, i otro Confessor en el *fol.* 22. i, 19. Lo cierto es que el Florencio Martir, que padecio a 27. de Otubre, reconocido de todos los Martirologios, no tiene en ellos cierto el lugar de su martirio: porque el Pueblo, o Castillo Tile, que señalan, no se conoce, ni los Geografos le ponen en sus Tablas, i Descripciones: i quizà por pequeño no hicieron memoria del. Solo Ferrario en su Topografia dice que es el mismo que Tele junto a Medina de Rio seco, donde se tuvo el Concilio Telense. Flavio Dextro dice que Tile es hoi Sila: que tan desconocido es, como el antiguo. I el Padre Bivar en este lugar quiere que hable Dextro del Pueblo *Asila*, que pone Tolomeo, el qual en el sentir de Molesio es el mismo que *Asindò*, hoi Medinasidonia. Todo esto es esgrimir al aire. Lo que fuere congetura, passe por tal, como no busque apoyo en la autoridad de Escritores que no la tienen, ni la pueden dar a nuestros discursos. I no passarà Dextro por la explicacion de Ferrario: pues arriba en la mencion de San Eutiquio Martir en el año 112. *num.* 4. a èste lugar le llama *Tela* de los Pueblos Vacceos, i no Tile. Sile es Pueblo del Egipto inferior, i le pone Antonino, i pudo ser allà el martirio, si es que hemos de admitir la mudanza de nombre de *Tile* en *Sile*. Si la piedad sola, o el afecto justo a la veneracion destos Campeones de la Fè, pudiera caminar a èste fin sin el arrimo de graves, i antiguos testimonios, facil fuera hacer muchos Dextros que nos llenassen las manos destos tesoros Santos. Buscase la verdad, i para descubrirla nos conviene antes despojarnos del afecto, i devocion, que de ordinario tuerce con su peso, i hace inclinar la cuerda del discurso a donde cada uno tiene el centro de sus deseos. Ninguno parece que la busca con mejor direccion, que yo; pues teniendo naturaleza en Sevilla, i amando èsta gran Ciudad ternissimamente, como Patria, he renunciado a los afectos que me llevavan a creer la buena suerte que se atribuye a èsta Santa Iglesia, i su Diocesis, i en particular a la misma Ciudad con señalarle tantos Santos, que con su sangre fertilizaron su terreno, i dieron fuerza a la semilla del Evangelio, que se esparcia en èl.

§. 19. I aunque no se dà por Martir de nuestro Reino San Rutilio; aquel de quien ai insigne memoria en el libro de Tertuliano *De Fuga tempore persequutionis*: porque es cierto que padecio en Africa: i lo confiessa Dextro en el año 110. Pero ya por ser Martir deste tiempo segun el mismo Dextro afirma en este lugar, i en el año de 116. i Marco Maximo en el año 612. *num.* 22. ya por aver estado, i vivido en Cordova algun tiempo quando de Lugar en Lugar andava huyendo de la persequucion, como dicen los mismos Autores, devia hacer memoria dèl el Padre Higuera. No la hace. I assi creemos destos lugares lo que de los demas que van arriba notados.

§. 20. Todos los Santos cuyo martirio se atribuye a la persequucion de Trajano, en los *Chronicos* destos nuevos, i falsos Historiadores, quedan advertidos aqui. I excluidos del Catalogo de los verdaderos Martires de España por la induccion legitima que se saca de la confession, i palabras del Padre Higuera su Inventor; que no contandolos por tales quando de proposito quiso hacer memoria dellos, i nõbrando algunos, se duele de averse perdido sin duda la noticia de los demas; visto

to es, que ni avia leido en su Dextro que estos Martires fuessen de España, ni el Dextro que nos supuso, es el mismo que la primera vez vino a sus manos.

§. 21. Luitprando, i Juliano hacen asi mismo relacion de algunos Martires desta persequucion de Trajano, que tienen aqui su lugar, i passaràn por la misma Censura, que los referidos de Dextro.

§. 22. *En Marchena de la Betica, antiguamente dicha Colonia Marcia, San Apolonio con sus Compañeros padeciò por Christo.* Palabras son suyas pasadas a nuestra lengua, que se sacaron del *num.* 39. de su Chronico. Yo no hallo a donde poder acomodar estos Santos: porque todos aquellos que con èste nombre se celebran en los Martirologios, tienen lugar de martirio mui cierto, i que el Autor de Juliano no pudo pretender equivocarle con *Marchena*, o con *Marcia Colonia.* Vio esto i lo notò Don Martin de Añaya Maldonado en la *Apologia por los Santos de Sevilla*, *fol.* 12. i, si algo es verisimil que quisiesse decir, es reducir a España la memoria de tres Martires que no tienen en el Martirologio lugar conocido. En el dia 10. de Setiembre el Menologio de los Griegos, i con èl el Romano la hacen de los Santos Apellio, Lucas, i Clemente. *Item SS. MM. Appellii, Lucæ, & Clementis.* Tengo por cierto que como se errò en la impresion de Juliano el nombre de la Colonia Marcia: i se puso *Marcia Polonia*: asi se errò el nombre del *Martir Appellio*, i se imprimiò *Appolonio.* No tenemos como convencer de falso a Juliano en la adjudicacion que nos hace destos Martires con otra razon que la de su poca autoridad, i la que resulta del argumento general que vamos haciendo.

§. 23. *En Alventibili de España, que hoi se dice Alvelda el Santo Martir Exuperio.* Juliano *num.* 49. No parece que puede acomodarse otra memoria, que la de San Exuperio Martir, que padeciò en compañia de su muger Zoe, i sus hijos, Ciriaco, i Theodulo. Celebrase en el Martirologio Romano, i en el Menologio, a 2. de Mayo. Pero son de Grecia: porque el Menologio es la fuente desta noticia que no alcanzaron los Latinos. Yo no he encontrado Lugar en España llamado *Alventibili.* Solo le ai en una Inscripcion de Tarragona: i esta traela el Padre Higuera en la *Historia de Toledo*, diciendo que se la remitiò de Tarragona el Dotor Baillo Secretario del Arzobispo de aquella Ciudad. No es mucho que lo supiesse de èl, pues estava tan cerca, el falso Juliano. La Inscripcion es èsta.

L. VALERIVS. L. F. SECUNDUS DOMO ALBENTIBILI.
MIL. LEG. VII. GEM. F. PAMPILVS VARVS ET VALIVS
VELOX MILITES LEG. EIVSDEM. HEREDES POSVERVNT.

Vease en la persequucion de Diocleciano, i Maximiano lo que decimos de otros Martires, que parece que atribuye a èste mismo lugar Juliano en el numero 121 de su *Chronico.*

§. 24. *En Interamnio Flavio, San Valentino M. Obispo desta Ciudad.* Pongole aqui con Luitprando: cuyas son estas palabras en el *Adv. 62. S. Salius Episcopus Ambianensis & M. creditur allatus prope Barcinonam, ut Sanctus Valentinus Episcopus & Martyr (quem alii faciunt Interamnii Flavii in Hispania Episcopum; alii autem Italum Romę passum sub Trajano Imperatore) ad Monasterium quoddam prope Rubricatam Urbem; nunc Manresam dicunt. Alii putant hujus Urbis Interamnii fuisse Confessorem Episcopum.* Luitprando, i sus Compañeros mui ordinariamente ponen la mentira en agena cabeza, temiendo ser comprehendidos en ella, si asi no lo hicieren. Pero lo cierto es, que ellos dicen, i no otros ningunos aquello que su Autor les hizo decir. San Valentin, Obispo del Lugar *Interamno* en Italia (uno de muchos que los Geografos reconocen) tiene Actas propias, que descubren su martirio en Roma, i su Obispado en aquella Ciudad; i asi lo dicen todos los Martirologios que tienen su memoria con Equilino *lib.* 3. *c.* 122. i Ferrario en sus *Santos de Italia* a los 7. de Henero. Lo que se refiere de aver sido traido su cuerpo, tiene fundamento en la tradicion del Monasterio de

de San Benito de Bagès en el Obispado de Vique, en donde dice el Padre Domenec que se guarda.

§. 25. *Los Santos Martires Juvenal, Bonoso, i Maximiano en Octogesa, que los Godos llamaron Ictosa.* Luitprando en el *Adverf.* 74. Estos Santos son los mismos que Dextro puso al año 156. *n.* 2. en Blanda, i al año 308. en Urgabon de la Betica, que asi se multiplican los Santos en las manos de nuestro Artifice. Digimos de todos ellos en la *Primera Parte* hablando de la Invencion de los Santos Martires de Arjona.

CAPITULO V.

DE LA PERSEQUUCION de Domiciano.

§. 1. FUe mui severa èsta Persequucion, i embiò al Cielo muchos Martires gloriosos, como fueron San Ignacio, Obispo de Antioquia, San Cleto, o Anacleto, tercer Pontifice Romano en Roma, Antipas en Pergamo de Asia, i otros: i no menos glorioso, que ellos, el Evangelista, i Apostol San Juan en su tormento de fuego que padeciò en la Puerta Latina de Roma, i en su relegacion a la Isla de Patmos. Hacen mencion desta Persequucion Eusebio en el *lib.* 3. *cap.* 13. i Tertuliano en el *cap.* 5. de su *Apologetico.* No ai memoria de Martires de España por èste tiempo: quizà porque no fue tan general, como las que se siguieron. I por èsta razon no se detiene en referirla el Autor de nuestra *Historia*, siendo asi que lo hace de las demas a sus tiempos. No pudo hacer otra cosa quien se guiava por las noticias seguras, i autenticas, que conservan en nuestra Iglesia de España las memorias, i triunfos de sus Martires. Las quales no ministrandole alguno que lo huviesse sido desta Persequucion, el silencio de la Historia conspira con èsta verdad. Pero què devemos entender, o còmo interpretar èste silencio, quando en el Chronico de Dextro se lee hoi mucho desta Persequucion, i de Martires de España en ella, i algunos de la Diocesis de Toledo, cuya Historia Eclesiastica se escrive? La fuerza deste argumento ya està ponderada: i asi seguirè el estilo que llevo, examinando las clausulas de Dextro (i si ai alguno de los demas Autores) que tienen memoria de Santos de España: para que se vea el poco fundamento, o ninguno, que tiene el averlos querido traer acà su Inventor.

§. 2. *En Capara de la Lusitania San Carilipo, i sus Compañeros Martires.* Dextro en el año 86. *n.* 3. Hallaronse sin lugar de martirio en los Martirologios a 28. de Abril. Solo Beda en el suyo notò que en Pannonia. *In Pannoniis S. Pollionis Martyris, & SS. Aphrodisii, Caralippi, Agapii, & Eusebii Martyrum.* Aunque creo que ai error en esta leccion, i que no quiso el Santo Abad juntar las memorias de todos estos Martires como de una Provincia; supuesto que los demas que le leyeron, i siguieron, las apartan.

§. 3 *San Julian dicipulo de San Pedro, i amigo de Marcial, es transferido a Vique.* Dextro en el mismo año. Esta es memoria tan propia de la Ciudad, i Iglesia de Toledo, que no es menos que Obispo suyo, en los nuevos Chronicos el Juliano de que habla. Mucho antes con la confession de nuestro Autor de la Historia, que hace a San Eugenio, primer Prelado de Toledo, convencimos la falsedad destas historias supuestas, que han querido introducir, (despojando desta gloria de primero a este Santo) otros Obispos anteriores a èl, San Elpidio, San Saturnino, Filipo, i èste Juliano. De los demas tratamos en sus lugares: i de Juliano lo que bastò entonces para el intento. Pero èsta es la mejor ocasion de examinar lo que dèl se nos ha querido hacer creer. De Juliano Obispo de Toledo hace mencion el nuevo Juliano en el *Adversario* 118. con no menor autoridad que la de Eusebio en su libro *de los Martires*, de que dio tambien noticia en el *Adversario* 112. i, 381. i en el *Chronico, n.* 19. con Luitprando en el suyo año de la Era 671. i 714. Todos estos lugares son expressos por el Obispado de Juliano en Toledo. I lo mismo quiere decir Juliano quando en el *Adversario* 73. le llama *Episcopus Carpentanorum*, que no es otra cosa, que de Toledo. Pero Dextro en la memoria repetida que dèl ha-

hace, no lo dejò tan expresso: bien que podemos creer, que quiso se entendiesse asi. Pondremos sus palabras i los lugares todos que le tocan: no con el orden que tienen en el Chronico, sino segun tègen entre sì la Vida del Santo. Son quatro. El primero al año 94. *Sanctus Clemens scribit Juliano Episcopo Carpetano, & Julio Abulensi.* El segundo es el que tenemos entre manos del año 86. *Sanctus Julianus Discipulus Sancti Petri, Martiali charus, Vicum transfertur.* El tercero del año 91. *n.* 7. *Sanctus Julianus, Civis Toletanus, Toleti patitur 7. die Januarii. Fuit Episcopus.* El quarto del año 94. *n.* 4. *Lucius Magnus Julianus Civis Toletanus & Martyr in pretio habetur.* De suerte que segun èsta Relacion, San Julian fue Ciudadano de Toledo, dicipulo de San Pedro: Obispo (a lo menos) en la Carpetania, i Martir de la misma Ciudad. Qualquiera titulo destos bastava a que celebrasse su Historia el Autor de la de Toledo con mui particulares elogios. No lo hace asi: antes quien tenia en su mano a Dextro, i los demas Autores ya entonces atribuye a San Eugenio el honor de primer Prelado Toledano: i ninguna memoria hace deste otro Obispo, i Martir de Toledo Juliano.

§. 4. Agora desembolveremos èstas noticias que quiso intricar el falso Dextro valiendose de los demas complices suyos. Diremos quien es el Santo, i apartaremos lo cierto, i seguro, de lo falso, i inventado. No suele nuestro Autor hacer Santos los que no lo son; aunque alguna vez se atreviò a esto. Lo que suele es acomodar al Santo de que ai memoria en los Martirologios desnuda de otras circunstancias, aquellas que se le antoja, trayendole a ser nuestro, i añadiendo mucho de lo que no tuvo. De San Julian Martir la ai en el Romano solamente a 7. de Henero asi. *Eodem die Sancti Juliani Martyris.* El Cardenal Baronio reconoce que no ai en otra parte memoria dèl, i que se ignora el lugar, i el tiempo del martirio. De alli la tomaron el Abad Maurolico, i Galesinio. Hizo tal lastima, al parecer, a nuestro inventor el ver tan obscuro para los hombres a èste Martir, que quiso ponerle por antorcha en el Candelero de la siempre Ilustre, i Santisima Iglesia de Toledo: vistiendo su memoria de otras noticias sueltas, cuyos dueños se ignoran. Tal es aquella que insinùa el falso Dextro quando dice que San Clemente escrivio a Juliano Obispo Carpetano, i a Julio Abulense. Ai entre las Epistolas de San Clemente Papa, que se han conservado, aviendose perdido otras, una escrita a Julio, i Juliano. Esta es la que se nos quiere vender por propia de nuestra España, como escrita a los dos Obispos Españoles, Julio de Avila, i Juliano de Toledo.

§. 5. Pero no ser esto asi, antes aver en ello mucha contradicion, i poca honra para nuestra España, i para la Santa Iglesia de Toledo, muestra la misma carta: la qual en todas las colecciones de las Epistolas Decretales, i Concilios, se halla entre las de San Clemente Papa. Su cabeza, o su Inscripcion es èsta. *Clemens Romanæ Urbis Episcopus Charissimis Fratribus, Julio, & Juliano, ac reliquis consodalibus nostris, gentibusque quæ circa vos sunt.* No dice èstas palabras, que fueron Obispos: pero consta que lo eran, por las siguientes, que dan principio a la carta. *Oportet Fratres omnes Doctores qui ad salutem Animarum instituti sunt, & ad lucrandas Animas Episcopi sunt consecrati pro cunctis solicitudinem gerere, & errantes ad viam veritatis, & ad portum salutis reducere. Et licet propter gentes, quæ circa vos sunt, in modico vos errasse contigerit, melius est tamen redire ad veritatis viam quàm diutius in ipso errore perseverare.* Poneles a los ojos la obligacion que tienen los Prelados de enseñar a los subditos, i corregir, i bolver al camino de la verdad a los que dèl se han descuidado. I aunque reconoce que ellos mismos erraron en algo, por condecender con la voluntad de los mismos subditos, o de los Gentiles, con quien vivian; diceles el remedio que puede tener su error, en lo que se sigue. *Quoscumque enim de his, qui vos errare fecerunt, vel de his qui adhuc verbum prævaricationis non audierunt, potestis, vobiscum assumite, & ad viam veritatis adducite ne infructuosi, sed fructuosi domino inveniamini.* Que es decirles la obligacion que tienen de desengañar a los què errando les hicieron

ron errar a ellos. Confirmase el que fueron Obispos, con llamarlos *hermanos* el Santo Pontifice, i no hijos, como solian llamar a los fieles, que no tenian aquella dignidad. I quando todo esto falte a lo menos para los que creen a Dextro, Obispo era Carpetano, Juliano, i de Avila Julio: como parece en aquellas palabras suyas del año *94.* que quedan puestas antes. De suerte que si del mismo Dextro probaremos, que avia Obispo en Avila por este tiempo, que tenia aquella Silla muchos años antes, i la tuvo muchos despues, quedarà probado contra el mismo Dextro, que Julio no pudo ser Obispo de Avila, i consiguientemente que es falsa, i mal considerada, aunque supuesta, la relacion que se hace desta carta. Es cierto pues que la constante tradicion de España tiene por primero Obispo de aquella Iglesia embiado por San Pedro a San Segundo, i esto fue mucho antes; cuyo martirio pone Dextro en el año 100. *num. 6.* que son seis años despues de escrita la carta. Bien viò èste encuentro el Padre Bivar: de què procura librarse, i librar la fe de su Dextro, diciendo que se avrà de entender una de dos cosas: o que Julio fue Corepiscopo, i Coadjutor de San Segundo en quanto andava predicando por otras partes, i que por averle sucedido quizà en la Silla, lo llama Dextro ya entonces, Obispo de Avila: o que no lo fuesse, sino Ciudadano de Avila, pues cabe esto mui bien en aquellas palabras de Dextro: *Julio Abulensi.* Pero bien se conoce, que esto es hablar de cabeza procurando componer con la verdad al que juzgò verdadero Escritor. El sobrescrito de la carta missma dà a entender bien claro que Julio, i Juliano tenian una missma dignidad: pues los iguala en el tratamiento, i en el consejo, dividiendolos de los demas, i a ellos como Superiores se encamina la reprehension, i el aviso. Si no es que alguno quiera passar aquella extravagancia de Julian Perez de hacer a otra Avila, o Obela de la Betica la Sede Obispal de San Segundo, de que hablamos en la Censura deste Autor.

Dige tambien que no era honra de la Iglesia de Toledo el aver tenido èste Obispo. Porque, aunquè le haga glorioso Martir Dextro, a lo menos de la carta consta, que errò, i pecò gravemente en la administracion de su oficio: cayendo en errores dañosos, i torpes: cosa indigna por cierto de un Varon Apostolico, dicipulo de San Pedro, que guardava las primicias de aquel Espiritu que encendiò en el amor del verdadero Dios tanta parte del mundo. La Carta lo dice. *Et quoniam quidem sicut a cultore neglecta terra spinas, & tribulos necessario producit, ita sensus vester longi temporis incuria multas, & noxias opiniones rerum, & intelligentias falsæ scientiæ germinavit; opus est nunc multa diligentia ad excolendum rus mentis vestræ, ut hic sermo veritatis, qui est verus & diligens cordis colonus, assiduis excolat disciplinis.* Esto les dice immediatamente a las palabras que se pusieron antes: i assi es constante que habla con ellos particularmente: i no con los Christianos, o Gentiles, en cuya compañia vivian: de los quales ultimos parece que deve entenderse la reprehension que contiene el discurso de la carta, ya cerca del fin sobre la necessidad del Bautismo para entrar en la Iglesia, el qual no tenian por necessario, como se tuviesse fè de la Justicia de Christo, Señor nuestro, i de su Redencion. Diceles despues a los mismos Obispos. *Quod non aliter facere poteritis, nisi ut irascamini quodam modo adversus vos metipsos pro his, quæ inutiliter gessistis, ac turpiter.* I luego. *Puto autem, quòd satis dignas habeatis causas iracundiæ, ex quibus justissimus ignis iste coalescat, si consideretis in quantos vos errores deduxerit ignorantiæ malum, quantosque lapsus, & quanta præcipitia ad peccandum dederit; a quantis vos bonis abstraxerit, & in quæ præcipitavit mala; & quod est super omnia gravius, quod vos in futuro sæculo æternis pœnis obnoxios fecit.* Bien claramente dice que las culpas eran tales, que merecian eterna condenacion, i no los salvaria la ignorancia. Digo pues que la Santa Iglesia de Toledo, ni admite èste Prelado, ni es honor suyo el admitirle: pues aunque pudo lavar con su sangre en el martirio las fealdades de aquellas culpas; siendo el martirio incierto, como lo es, sean dueños de la carta los que estimaren tener memo-

morias en la antiguedad, aunque sea aprecio de una nota infeliz. I porque se vea, si es el mismo de que hablamos; Juliano en el Chronico, *num.* 23. lo afirma, i reconoce, i confiessa el error, i la causa que dio a la reprehension. *Hic ferè deceptus, & pene lapsus fuit consortio malorum, & vehementi pondere persequutionum, &c.* I el mismo en el 381. i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletanum num.* 27. admite el error de apostasia en Juliano, aunque siguiendo ya el norte destos Autores, le hace Martir. Hace otra vez memoria desta caida, i reduccion Juliano en el *Adv.* 381. diciendo claramente que este Obispo lo era de Toledo.

§. *6.* Faltanos saber a que quiso que mirassemos el Inventor, con decirnos que fue amigo de Marcial este Juliano: *Martiali charus.* Declaralo el Padre Bivar: i dice, que porque se hallan quatro Epigramas en las obras de aquel Poeta, escritos a un amigo suyo llamado Lucio Julio: estos son el 15. i el 107. del primero libro. El 55. del libro 4. i el 98. del libro 9. (En el Marcial expurgado son del *lib.* 1. los 16. 92. del 4. el 44. i del 9. el 76.) i que èste es el mismo que Lucio Magno Juliano dicipulo de San Pedro, i Obispo de Toledo. A qualquiera que los leyere, se monstrarà luego la violencia que se hace a la verdad. I bastava solo el ser mui diferente nombre Lucio Julio, de Lucio Magno Juliano. Yo fundado en èsta diferencia imaginè que no seria èste por quien el Inventor de Dextro quiso ser entendido: i busquè en las inscripciones de todos los Epigramas algun *Magno*, o algun *Juliano*: pero no le ai. Conque avremos de seguir la explicacion del Padre Bivar, i contentarnos con lo que nos descubre de la mente del falso Dextro. Bien claro le llama el Poeta a aquel su amigo, *Lucio Julio* en el Epigrama 107. o 92. del *lib.* 1. i en los demas *Julio*: i *Julio*, i *Juliano* bien diferentes nombres son. No ai que detenernos en esto: pues tan claro es. Digo mas, que todos estos Epigramas se deve decir que se escrivieron, siendo ya Juliano hijo de la Iglesia, i Christiano: porque su conversion fue hecha por San Pedro, el qual muriò imperando Neron: en cuyo tiempo no escrivia, ni avia empezado a florecer Marcial. Antes por aver en aquel libro de los Spectaculos un Epigrama que celebra unos juegos del tiempo de Neron, bien que no le nombra, ha parecido a algunos de los mui judiciosos desta edad (*a*), que aquel libro no es de Marcial, o no todo es suyo, sino una recopilacion de lo que escrivieron varios Poetas de aquel argumento. Confirmase esto con que èste Poeta bolviò de Roma a España despues de una larga ausencia de 35. años, que son los siete lustros que dice en el Epigrama 27. del *lib.* 12. cuyo lema o titulo es *De Hortis Marcellæ.* Esto fue en tiempo de Trajano: porque a èste Emperador celebra en sus Epigramas antes de aver salido de Roma: i hecha la cuenta desde los primeros años de su imperio, (porque demos todo lo que podemos dar a los contrarios) los 35. años alcanzan al decimo año de Neron, que fue 65. de Christo: en el qual tiempo vino a Roma Marcial: pero en tan corta edad, que apenas pudo tener 22. años. Esto se prueva por la noticia que da el Poeta de la suya en aquel tiempo ya de Trajano, quando estava para bolverse a España, i quando escrivia el libro 10. de sus Epigramas: (los quales todos se escrivieron por su orden, i se divulgavan por el mismo Autor, como lo muestran los que escrive hablando con los mismos libros al principio de ellos) en el qual se comprehenden todos los versos que hizo en este ultimo tiempo de su residencia en la Corte Romana. En èste pues ai un Epigrama, en *num.* 23. intitulado assi. *Ad Kalendas Martias, Poetæ natales.* En que dà a entender bien claro, que su edad era entonces, cinquenta i siete años: con que parece que el nacimiento fue el año 13. de nuestra Redencion, o alguno mas, o menos: i deste al de 65. en que digimos que passò a Roma desde España corren los 22. que le damos de edad, quando entrò en ella. Tiempo en que ni pudo aver adquirido fama, ni ser tratado de aquel amigo suyo, como tan famoso Poeta, que le animasse a emprender algun Poema, i obra mayor,

(*a*) Jano Rutgersio, *lib.* 5. *var. cap.* 15.

yor, que hasta entonces no avia hecho, contento con la fama que avia adquirido por las burlas, i versos menores. Esto contiene el Epigrama 92. del *lib.* 1. I en el 76. o 98. del *lib.* 9. ai memoria del derecho, o privilegio de los Hijos que tenia Marcial por beneficio de dos Emperadores.

Rumpitur invidia, tribuit quòd Cæsar uterque
Jus mihi natorum; rumpitur invidia.

§. 7. Es cierto que si le obtuvo, fue de Domiciano, a quien le pidio en el Epigrama que hoi es 67. del *lib.* 2. i muestra esto no tenerle de antes. Luego esta amistad con Lucio Julio, o Julio, deste tiempo es, i no anterior a èl. Veanse pues los Epigramas, i diga el menos dispierto, o judicioso, si parecen escritos a quien avia hecho mudanza de Religion, i no como quiera sino para seguir la vida, i profesion Apostolica, i egercer el ministerio sagrado del Sacerdocio i la predicacion. Esto no podia ser quedandose en la apariencia exterior, gentil, i comunicando a los Gentiles, ocupado inutilmente con ellos: como parece por todos estos versos. Pues quando el primer Epigrama que es el 15. o, 16. del *lib.* 1. se pueda en alguna manera torcer, o aquella abstinencia i retiro de Julio, o Juliano fuesse tan mal entendida de Marcial, como alli se declara: el segundo què en el *num.* 92. o, 107. del mismo libro, contiene la reprehension que hemos dicho, le hacia el mismo al Poeta, de que no se aplicava a escrivir obras heroicas, i mayores, sino solo Epigramas, a què responde que no tiene ocio, ni caudal para tal empresa. Cabe este consejo en una lengua del Evangelio, en un Predicador Apostolico, en un dicipulo de San Pedro? El tercero Epigrama que trae es el 44. o 55. del *lib.* 4. està escrito a Lucio que era natural de los Pueblos Celtiberos en España. Assi lo dice.

Nos Celtis genitos & ex Iberis
Nostræ nomina duriora terræ
Grato non pudeat referre versu.

§. 8. Va nombrando despues algunos Lugares; todos de la antigua demarcacion de los Celtiberos, como tendrà reconocido el buen Geografo. Deste numero no fue Toledo: la qual Ciudad se dice aver sido patria de nuestro Obispo Juliano: luego diferente es del Lucio a quien se escrivio el Epigrama. I no hace al caso que aya hablado del Tajo en el principio dèl: porque como tan notable rio de España, le nombrò antes que a otro para significar a los Españoles todos. Esto parece bien en que le llama *nuestro* i no de *Lucio* solamente, siendo èl de Ciudad a donde no toca el Tajo.

Luci, gloria temporum tuorum
Qui Grajum veterem, Tagumque nostrum
Arpis cedere non finis dissertis, &c.

Como tambien en otro Epigrama, que es el 59. o 65. del *lib.* 10. *In Carmenionem* se llama assi mismo *Ciudadano del Tajo.*

Cur frater tibi dicor ex Iberis
Et Celtis genitus, Tagique Civis?

§. 9. I pregunto yo què señales dan èstas palabras de la mudanza de vida de aquel amigo de Marcial, que solo alaban en èl la eloquencia con que pretendia no ceder a Ciceron, i le llama gloria de sus tiempos, siendo èl Gentil, i el Lucio Christiano. Si no es que apelamos a la conversion de Marcial, i le hacemos a èl Christiano oculto, ya en èste tiempo, quando andava esparciendo por toda Roma Epigramas llenos de mordacidad, lisonja, o lascivia. Por cierto es todo tan indigno de ser leido, i considerado, que no sè como puede caber en orejas, o en asenso Catholico. Solamente añadirè unos versos de Paulino a Ausonio, que se imprimen con sus obras en que responde al que le pedia le escrivisse en verso: i servirà este desengaño assi para Julio, como para Marcial.

Quid abdicatas, in meam curam, Pater,
Redire Musas præcipis?
Negant Camoenis, nec parent Apollini
Dicata Christo pectora, &c.
Nunc alia mentem vis agit, major Deus
Aliosque mores postulat.
Vacare vanis, otio, aut negotio
Et fabulosis litteris
Vetat, &c.
Totoque nostra jure Domini vindicat
Et corda, & ora, & tempora.
Se cogitari, intelligi, credi, legi
Se vult timeri, & diligi.

Si èsta es la regla del verdadero Christia-

tiano, mui mal cumpliràn con ella los que no renunciaron por el Evangelio a todas las vanas ocupaciones de el error paſſado, i padecido.

§. 10. Finalmente lo que ſe dice en la clauſula de Dextro, que dio ocaſion a todo èſte diſcurſo, de que el San Julian fue paſſado a Vico, o Vique: *Vicum transfertur*, que interpreta el Padre Bivar, deſtierro, o caſtigo por ſer Chriſtiano: yo no ſabrè decir con què intento ſe eſcrivio: ſi no fueſſe que aya en Vique de Cataluña alguna tradicion de eſtar alli, o aver ſido de alli algun Santo deſte nombre. No ſe hallarà por lo menos en la Hiſtoria de los Santos de Cataluña.

§. 11. *En Caraca de los Carpetanos los Santos Martires Emiliano, i Geronio.* Dextro en èſte miſmo año de 86. Caraca, o ſea Guadalajara, que es lo mas cierto, o otro Lugar, del Obiſpado de Toledo ès: i Martires ſuyos èſtos. Còmo pues no ai Hiſtoria Ecleſiaſtica de Toledo para ellos: ni ſe conſulto a Dextro para dejar aqui la memoria que èl hace? Pedro Galeſinio (ſacandolo del Kalendario Cordubenſe, como dice) pone aſsi ſu memoria a los 20. de Setiembre. *In Hiſpaniis Beatorum Martyrum Æmiliani, & Geronii.* No los he viſto en otro. Pero cierto es que de aqui ſe ſacaron para prohijar a Dextro la Comemoracion que hace dellos.

§. 12. *En Uxamabarca de los Pueblos Autrigones de Eſpaña los Santos Trofimo, Ovancio, i Aſtorgio Obiſpo, Martires en la miſma perſequucion.* Dextro en el año 91. En eſto ſe hizo un traſiego notàble, como fraguado en el entendimiento del Inventor. Pero vamonos con el Padre Bivar, que parece tuvo don mui particular de buſcar las fuentes que enturbiò el Pſeudo-Dextro, aunque no penetrò la malicia. Dice mui bien que èſta memoria de los tres Martires es la miſma, que ſe lee en el Obiſpo Equilino en aquel *Catalogo* de Santos que hace, cuyas Actas no ſupo, en el *libro* 11. *cap. ultimo.* Alli ſe lee aſsi en el *num.* 251. *Trophimus, atque Oceanus, atque Euſtorgius Epiſcopus, paſsi ſunt martyrium XIV. Kal. Octobris.* El Padre Bivar pienſa que errò el Equilino los dos nombres ultimos. Quien creo yo que los errò, fue el que imprimiò a Dextro en Zaragoza: i que ſu Autor no quiſo ſeñalar otros, que los que ſe leen en el Equilino. Tambien ſe hallan los tres nombres en el Abad Maurolico en el miſmo dia. *Sanctorum Trophimii, Oceani, & Euſtorgii Epiſcopi Martyrum.* Pero veràſe ſu temeridad, i reconoceràſe la poca diligencia que hizo aun en el mentir, pues todo lo mas que dice, le ſale a la cara. San Euſtorgio Obiſpo celebrado en aquel dia XIV. de las Calendas de Otubre a 18. de Setiembre, es el Obiſpo de Milan: no Martir como quieren Maurolico, i el Equilino: ſino Confeſſor, como le llama San Ambroſio en la *Epiſtola in Auxentium De Baſilicis non tradendis*: i lo notan el Cardenal Baronio en las *Notas* deſte dia, i el Protonotario Galeſinio: que trae tambien el teſtimonio de las tablas, o papeles antiguos de la Igleſia de Milan: en donde floreciò, quando vivia el Santo Cardenal, i Prelado ſuyo, Carlos Borromeo. Hace mencion deſte Santo Obiſpo Euſtorgio, Beda, Rabano: i el Romano en eſte dia 18. de Setiembre. De los otros dos Santos Martires Trofimo, i Oceano, ſe acuerda ſolo el Protonotario Galeſinio entre los modernos (fuera del Equilino, i Maurolico) que les ſeñala lugar del martirio en Roma: en el miſmo dia 18. de Setiembre: i dicen las Notas que lo ſacò de un manuſcrito mui antiguo, que aſsi lo decia. Eſto no parece mui cierto, porque Rabano en ſu Martirologio dice deſta manera. *XIV. Kal. Mediolano depoſitio Euſtorgii Epiſcopi, & Satyri. In Chalcedonia natale Trophimi. Et in Nicomedia natale Lociani.* Beda parece que no ſupo tanto de los lugares: i que los atribuye todos a Milan: aſsi. *Mediolani depoſitio B. Euſtorgii Epiſcopi, & Satyri, Trophimi, Lociani.* Eſtos dos Martires Trofimo, i Lociano ſon ſin duda los que llaman, Trofimo, i Oceano el Equilino, Maurolico, i Pedro Galeſinio: a quienes vio el Inventor de Dextro, o al Equilino ſolo (como ſoſpecho) i con eſſa eſcaſa luz ſe arrojò a ponernos en tinieblas a todos, trayendonos a Eſpaña un Arzobiſpo de Milan, i dos Martires con èl, que ſon nueſtros como el Santo Arzobiſpo.

§. 13. *En Octogeſſa de Eſpaña Santa*

ta Agatoclia Martir. Dextro en el año 94. No es Santa nuestra, sino del Oriente. Pues solo pone su memoria a 17. de Setiembre el Menologio (como a 16. el otro Menologio semestre, que imprimio el Abad Ughelio en el *Tomo 6.* de la *Italia Sacra*) por cuya autoridad se añadiò en el Martirologio Romano. El Menologio la llama *Agathochia*: el otro Menologio *Agathocle*, el Martirologio *Agatoclia*. En la edicion de Zaragoza de Dextro se imprimio *Agathode*, que enmendò el Padre Bivar en *Agathoclia*. Seasé como se fuere, como no se la quitemos a cuya es.

§. 14. *En Carpetania en el Lugar llamado Pidna, o Piotium, San Alejandro Martir.* Dextro en el año de 95. La noticia original es del Menologio a 14. de Marzo. *Eodem die Sancti M. Alexandri, qui propter Christi fidem apud Pidnam securi percussus est.* En el Martirologio Romano, i en todos los demas Latinos falta. Solo Pedro Galesinio la pone no callando el Lugar; i nota, que la saca de las tablas, o memorias de la Iglesia Griega: I Ferrario por omitida en el Romano (que es el argumento de su Catalogo nuevo de los Santos) la dà tambien deste. Fuera de ser tan cierto por èste argumento, que el Martir es de Grecia, confirmalo el lugar del martirio tan conocido en la Provincia de Macedonia en la Region que llamaron Pieria, puesto sobre el mar Egeo. Hacen de Pidna mencion los Geografos todos, Tolomeo *lib.* 3. *cap.* 15. Plinio *lib.* 4. *cap.* 10. Stefano que la llama πυδνα, *Pydna*. Como Estrabon en unos Fragmentos, que no se han buelto en Latin del fin del *lib.* 7. i se hallaràn en la edicion de Casaubono pag. 330. I Sofiano con su Tabla de la Grecia la pone. Pero de Pidna en España quien jamas hizo memoria? I mas novedad aun tiene el llamar a èste Lugar con otro nombre *Piotium*, que es el que hoi tiene *Pioz* en este Arzobispado de Toledo: cosa tan estraña, que aun el Padre Bivar que pocas veces huye el hombro de las gravissimas cargas a que se obligò en su *Comentario*, se rinde con èsta: antes cree ser glossa añadida, que verdad del texto. *Pioz* sin duda es vocablo Arabe, como lo son los mas de toda aquella comarca del Reino de Toledo, Cabeza, i asiento muchos años del Imperio de los Moros.

§. 15. *En el Pueblo llamado Aguas Quincianas en Galicia los Santos Martires de Christo Juliano, Dativo, i Vincente con otros veinte i siete Compañeros.* Dextro en el año 95. I despues en el mismo año *n.* 5. *El Pueblo llamado Acatucci en la Betica se bonra con ser Patria de San Julian Martir, el que digimos que avia padecido en Aguas Quincianas.* Estos Martires Juliano, Dativo, o Doto, i Vincencio con 27. Compañeros se hallaron sin lugar de martirio en los Martirologios de Beda i Romano a 27. de Henero, i por esso los quiso hacer nuestros el Pseudo-Dextro. No hablo en los dos Lugares Aquæ Quintianæ, i Accatucci: porque no hace al intento. Solo advierto que el Padre Bivar errò en no querer admitir el nombre *Acatucci*, siendo cierto que Antonino le pone junto a Acci en los Pueblos Bastetanos, como notò el Dotor Caro. Passemos del Padre Bivar a Don Juan Tamayo: el qual como arbitro de las letras, i de toda la antiguedad, solo defiere a Dextro, i a los que le creen: descomponiendo el estilo, i la modestia contra los hombres doctos, que se goviernan por razon, i no por la destemplanza de su afecto. En la memoria destos Martires en el 1. *tomo* de su *Martirologio*, habla con descompostura del Padre Juan Bolando, Autor del nuevo Martirologio, i obra insigne de las Actas de los Santos que và publicando con bien diferente juicio, erudicion, i estilo que se ha escrito el de España. Acusale de protervia detestable en no querer acomodar su fè a Dextro en lo que dice destos Martires. No sè que otras cosas le dice, que Yo no entiendo. Tal es la infelicidad de su lenguage Latino. El Padre Bolando bien tiene reconocido, i a mi me lo ha escrito, que este Autor, i los demas, que le acompañan, padecen mucha nota en su credito, i siempre que se encuentra con èstas novedades prodigiosas, o por mejor decir, fabulosas, dice su parecer: aunque en sus *Prologos* deja advertido, que sobre quitar, o dar la fe a Dextro, que merece un Escritor de tanto nombre, i ancianidad, no quiere entrar en contienda con la Nacion Española: juzgando por los

los libros, que ha visto nuestros, que no ai en España quien no se postre, i hinque la rodilla a este idolo falso. Yo procurè desengañarle desta credulidad en una carta que le escrivì el año passado de 1657. i en su respuesta me confirmò ser el suyo èste mismo sentir, que tiene insinuado en sus Escritos. I en los *Prologomenos* del mes de Febrero ya se dà por entendido de que ai en España quien no les crea nombrando a mi, i haciendo mas honor del que merezco. Dice pues en este dia 27. de Henero, que antes que a Dextro quiere creer a otros Autores, que dan otro lugar al martirio de los Santos. I es asi que Notkero tiene èstas palabras en el mismo dia. *In Africa nativitas S. Juliani, Vincentiæ, & aliorum triginta duorum.* Repara Don Juan Tamayo en que no se puede decir que son unos mismos los Santos Juliano, Dativo, i Vincencio con 27. Compañeros, celebrados por Dextro, Beda, i el Martirologio Romano, que los Santos Juliano, Vincencia, i otros treinta Compañeros, de que hace memoria Notkero. Exclama aqui, apellidando la advertencia de los Letores, para que reconozcan, si ai contradiccion entre el Santo Varon Notkero, i Dextro el pecador (asi se desenoja del despecho que concibiò contra el Padre Bolando, virtiendole todo en esta ironia) tan seguido, i aprobado de hombres doctisimos en España. Yo le confiesso que parece que son diferentes unos, i otros Santos: pero lo mas verisimil es, que son unos mismos. Lo primero, porque son de un mismo dia. Lo segundo, porque Rabano en su Martirologio hace mencion de Juliano, Vincencia, i, 32. Compañeros Martires: como Notkero: i les añade otro compañero por su nombre, asi: *In Africa nativitas Dati, Juliani, Vincentii, & aliorum* 32. Concurren estos tres nombres con los que ponen Beda, i el Martirologio: aunque con diferencia en que el primero le llama *Doto* al uno dellos, i el segundo le llama *Dativo*: i Rabano parece que leyò a Beda. I se ha de enmendar por èl: como asi mismo en aver hecho de *Vincencio*, *Vincencia*, i puesto diferente numero: que como và en guarismo, puede facilmente errarse. De suerte que los dos Martirologios antiguos de Rabano, i Notkero (sacado a luz por Enrico Canisio con la sinceridad que se deve; cuya fè i legalidad no ha padecido entre los hombres doctos la nota de impostura, que oprime la nueva invencion de Dextro, i sus Compañeros) dicen, que estos Martires padecieron en Africa: señal de que o lo leyeron en Beda, aunque hoi no dure en èl, o en otro alguno de los que cuidaron de juntar estas memorias sagradas antes de su tiempo. I si se advierte, esto mismo quiso decir el Martirologio Romano: a lo menos asi lo entendiò el Cardenal Baronio: si fue quien hizo el Indice de los nombres de los Santos que en èl se contienen. Dice asi en este dia. *In Africa Sancti Aviti Martyris: Ibidem Sanctorum Martyrum Datii, Reatrii & sociorum, qui in persequutione Vandalica passi sunt. Item Sanctorum Dativi, Juliani, Vincentii, atque aliorum XXVII. Martyrum.* No ai razon para creer que los quiso juntar a todos, i darles un mismo lugar por el de su martirio. Asi digo que lo entendiò el que hizo el Indice: donde se halla en la letra *D. Dativus, Julianus, Vincentius & alii XXVII. Martyres in Africa XXVII. Januarii.* I en la letra *V. Vincentius M. in Africa supra cum Dativo.* I en la *I. Julianus Martyr in Africa supra cum Dativo XXVII. Januarii.* A estos quiere creer mas que a Dextro, el Padre Juan Bolando, como docto i judicioso que es: i los que hablaren tan mal, como el Autor del Martirologio Español, de quien merece tanto de las letras, i de sus professores, justamente incurriràn dellos en el desprecio, i desestimacion que les es tan devida. No parò aqui Don Juan Tamayo: antes advirtiendo que Juliano en el *Adversario* 572. (aliàs por yerro, i multiplicacion de un mismo numero 472.) hace memoria en este mismo dia 27. de Henero de un Martir San Vicente, Obispo de Cartagena, que muriò en compañia de otros, cree que es èste mismo, que padecio con Dativo, i Juliano. El lugar de Juliano es este. *Vigesima septima Januarii S. Vincentii Carthaginensis Episc. & Martyris, cum aliis passi anno DC.XIV. ut creditur ab Storianis occisi sunt pro Christi fide.* Don Juan le enmienda asi. *Vigesima sep-*

ſeptima Januarii S. Vincentii Carthaginenſis Epiſc. & M. cum aliis paſsi anno CCIV. ut creditur ab Aſturicanis occiſi ſunt pro Chriſti fide. Dice que el numero pudo errarſe, i poner DCXIV. por XCIV. i que ſe deve entender que le martirizaron a èſte Obiſpo (compañero que hace de los referidos Martires) los Soldados de Aſtorga que eſtavan de preſidio en aquel Lugar llamado *Aquas Quincianas*, en èſta Perſequucion de Domiciano. Yo no lo entiendo aſsi, con venia de Don Juan Tamayo: ſino que olvidado de que avia hecho Martires de Domiciano a eſtos Santos por Dextro, los encargò a Juliano de nuevo para que los acomodaſſe donde, i como bien viſto le fueſſe; i aſsi en eſte lugar le hizo decir que Vincencio, Obiſpo de Cartagena avia ſido Martir, i que padeciò el año de DCXIV. del qual avia tratado en los *Adverſarios* immediatamente antecedentes 570. i, 571. haciendole primer Obiſpo de Bigaſtro, o Murcia, a donde ſe paſsò la Silla de Cartagena, i dandole por ſuceſor a San Fulgencio, en ella. I ſiguiendo èſte penſamiento, que creo fue el del que formò a Juliano; aquella cuenta del *Adverſario* 571. en que refiere la promocion de San Fulgencio a eſte Obiſpado por muerte de Vincencio, ſe avrà de leer. *Era DCLII.* (i no, Era DCLIIX.) *mortuo Vincentio, &c.* para que correſponda con el año de DCXIV. en que deſpues ſe dice fue martirizado èſte Santo. Faltanos ver quien ſon eſtos *Storianos* que fueron los verdugos del Martir. Si no quiſo decir a *Neſtorianis*, quedeſe con ſu penſamiento el Inventor, i egercite a otros que quiſieren perder ſu tiempo en buſcar el alma deſtas quimeras.

§. 16. *En Arſa Mariana de Eſpaña padecen Aquila, i Priſcilla.* Dextro en el miſmo año 95. Eſta es una de las mas inſolentes falſedades, i impoſturas del que le formò, i viſtio de ſus vaniſsimos, i temerarios penſamientos: digno de que aun le reconocieſſe, i reprobaſſe, quien tomò por argumento el defender eſta obra: El Dotor Rodrigo Caro, digo, que forzado de los teſtimonios que le moſtro por sì la verdad, confieſſa que quiere aſentir a ellos, i no al de Dextro. No lo hace aſsi el Padre Bivar: antes tomando en la mano la regla deſte Autor mentido, que tan torcida es, quiere ajuſtar, i medir con ellos a los Eſcritores autenticos, i enmendarlos ellos por èl, en que procede con menos modeſtia de la que deviera, i aun con menos legalidad, acuſando de error a los que tienen ſu credito afianzado, con ſu miſmo nombre, i autoridad, i citando ſus teſtimonios con algunas palabras menos, para eſconder la luz de la verdad, i que no dè en los ojos a los que leen. Serà forzoſo dar noticia primero de quienes fueron, i que noticias ai deſtos dos perſonages en las Letras ſagradas i Ecleſiaſticas, antes de darla de ſu martirio. Aquila llamado por ſu patria Pontico, por ſer de aquella Provincia (como ſe dà a entender) con ſu muger Priſcilla, vivian en Roma: de donde ſalieron deſterrados con los demas Judios (por ſerlo ellos de nacion, i Profeſsion) quando Claudio Ceſar les mandò ſalir de aquella Ciudad por ſu edicto: paſſaron a Corintho de el Peloponeſo en Grecia: donde los hallò el Apoſtol San Pablo quando llegò alli de Athenas: como refiere San Lucas en los *Actos Apoſtolicos* en el *cap.* 18. Deſpues dice que ſiguieron los dos al Santo Apoſtol a Epheſo, ya dotrinados en la verdadera Fè: donde quedaron ſin duda quando partiò el Predicador de las Gentes deſpues de aver diſcurrido por algunas partes de la Grecia, i Siria: pues refiriendo el Santo Evangeliſta, i Hiſtoriador Sagrado los que le acompañaron en eſte viage en el *cap.* 20. no ſe acuerda de los dos. Bolviò de Siria San Pablo a Efeſo, i los hallò alli, pues ſe hoſpedò en ſu caſa: como el miſmo eſcrive a los de Corintho en ſu primera carta al fin, ſaludandolos en nombre de Aquila, i Priſcilla. Sucediò la muerte de Claudio, i parece que bolvieron a Roma eſtos Santos caſados: en quanto el Apoſtol diſcurrìa en varias peregrinaciones el Oriente: pues aviendo buelto a Corintho, i eſcriviendo deſde alli la Epiſtola a los Romanos, en ſu capitulo ultimo, les embia encomiendas con declaracion agradecida de lo que les devia, i avian paſſado i padecido por èl. No aſentaron con todo eſſo en Roma; antes bolvieron a Efeſo: pueſto

que

que el mismo Apostol, aviendo sido traido a Roma preso desde Siria, en la carta segunda que escrivio a Timotheo, Obispo de aquella famosa Ciudad, Cabeza de Asia, en el fin le pide que salude en nombre suyo a Prisca, i Aquila. Esta es la memoria que ai en los libros sagrados destos dos bienhechores del Santo Apostol, i fieles dicipulos suyos. Los Martirologios añaden que la de su muerte se celebra en 8. dias de Julio; aunque el Menologio la pone a 14. Ai otra diferencia, que solo el Menologio les atribuye palma del martirio; a lo menos a Aquila: porque de su muger no se acuerda: i los demas callan èsta circunstancia tan considarable: de que se infiere que son tenidos por Confessores. Otra memoria de Aquila nos dà Dorotheo en su *Synopsis De la Vida, i muerte de los Apostoles*, que anda en la *Bibliotheca* de los Padres, i impressa alguna vez con la Historia Eclesiastica de Eusebio, i otros, en Basilea año 1611. que Aquila tuvo el govierno de la Iglesia de Heraclea, sin decir qual Ciudad deste nombre. No se tiene èsta noticia por tan segura como las antecendentes: porque a èsta obra no dan entero credito nuestros buenos Censores de la Historia Eclesiastica, los Cardènales Baronio, (b) i Belarmino, (c) i otros. (d) Es mui diferente del nuestro otro Aquila, a quien tambien llama Pontico San Geronimo, hablando de Origenes en sus Escritores Eclesiasticos: que fue aquel a quien se dice que el Emperador Hadriano encargò el cuidado de la reedificacion de Gerusalen, a la qual dio el nombre de Elia: segun refiere San Epifanio en el libro de *Mensuris, & Ponderibus, num.* 14. Este despues de averse hecho Christiano de Gentil que antes era, por la predicacion de los Dicipulos de Christo, prevaricò, i aviendo sido echado de la Iglesia, en venganza abjurò la Religion Christiana, i se circuncidò, i hizo Judio, de cuya lengua aprendiò tanto, que emprendiò la segunda translacion de los libros sagrados del Hebreo en Griego despues de la primera de los setenta Interpretes. Todo lo dice en aquel libro San Epifanio, i que fue natural de Sinope en el Ponto. No averiguo agora la certeza desta relacion: pero fue forzoso prevenir la equivocacion que pudiera causar el mismo nombre de Aquila Pontico en otro hombre tan diferente.

§. 17. Toda la question que tenemos con el falso Dextro, carga agora sobre querer desmentir a todos los Martirologios en quanto al lugar de la muerte de Aquila, i Priscilla, que quiere que fuesse martirio, como el Menologio: i quiere que fuesse en España en el Lugar que llama *Arsa Mariana*. Llàmole assi, siguiendo la leccion del Padre Bivar, que aprueva tambien Don Juan Tamayo en el 4. *Tomo* de su *Martirologio* a 8. de Julio: aunque en las ediciones de Zaragoza, i de Sevilla de Frai Juan Calderon, i Rodrigo Caro, se imprimio, *in Asia Martiana Hispaniæ*. Poco va a decir: pues uno, i otro es igualmente falso. Todos los Martirologios señalan conformemente la Provincia de Asia menor: cuya cabeza era la Ciudad de Efeso, en donde los dejò la ultima memoria que hizo dellos San Pablo. I alli sin duda acabaron sus dias, o fuesse con martirio, o sin èl. El Martirologio Romano antiguo que se tiene por el primero, i le imprimio el Padre Rosveido, tiene assi a 8. de Julio. *In Asia minori Aquilæ, & Priscillæ, uxoris ejus.* Lo mismo tiene el moderno, añadiendo por mayor declaracion: *De quibus in Actis Apostolorum scribitur.* Convienen los de Beda, de Adon, Usuardo, i Notkero, que se valio de las palabras mismas de Adon. El *Menologio* de los Griegos, como tiene de costumbre, no dice el lugar: i difiere de los Latinos en que hace comemoracion destos Santos en el dia 14. del mismo mes. Aun mas se aparta el *Horologio* (que es otro libro Eclesiastico de que usan) el qual la hace en el dia 13. de Febrero del qual trasladò èsta memoria el Protonotario Galesinio a su Martirologio; aunque la hizo con los demas a 8. de Julio. Ai en este Autor un yerro, que no puede atribuirse a èl mismo, sino al Impressor: i con todo esso, porque va-

(b) Baronio ad ann. 45. num. 44. i, ad ann. 58. num. 11. (c) Belarmino in Catalogo Script. Eccles.
(d) Joann. Molano in Bibliotheca Sacra, & in lib. de Picturis.

varìa de los antiguos en el lugar del martirio, les parece a los defensores de Dextro, i sus quimeras, que no es tan cierto, i fuera de opinion, como decimos. El Protonotario dice a 8. de Julio. *In Africa Minori SS. Aquilæ, & Priscillæ, &c.* Digo que no puedo creer, que sea error de Galesinio, pues en las Notas deste lùgar cita a Beda, que tiene *in Asia Minori*, i no, *in Africa Minori*: i en la memoria repetida que hace dellos a 13. de Febrero dice. *In Græcia Sanctorum Martyrum Aquilæ & Priscillæ*, tomandolo del Horologio: que conviene con la comun de todos los demas de ponerlos en Asia menor, pues tambien se comprehende èsta Provincia en el nombre de Grecia: como veremos despues. Los otros modernos se conforman en todo con los antiguos. De suerte que, o no ai cosa mas llana, i asentada, que pertenecer los Santos Aquila, i Priscilla a la Provincia de Asia menor: o hemos de negar el credito a todas las memorias Eclesiasticas, que en èsta materia tienen, i siempre le han tenido irrefragable.

§. 18. No hizo èste juicio el falso Dextro: antes le pareciò, que por venir vestido del trage del antiguo, i verdadero, avia de ser creido èl solo, aunque desmintiesse a todos los demas: i lo consiguiò en gran parte: pues el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, sin hallar en ello embarazo alguno, osan decir, que todos los Martirologios estan errados. I no ai quien los acuse de impiedad, i temeridad. En las dos primeras ediciones se imprimio el lugar de Dextro asi. *In Asia Martiana Hispaniæ patiuntur Aquila, & Priscilla.* I lo mismo tiene el Manuscrito Vercellense que nos comunicò el Dotor Sanllorente. El Dotor Rodrigo Caro, defiriendo, como devia, a los Martirologios, creyò que la mencion de *España* era glossa, i se devia borrar: i que pudo decir Dextro *in Asia Martiana*: respeto de que huvo Pueblos *Martianos*, o *Martienos* en la Asia menor (donde se pone esta memoria) como se lee en Herodoto, i Eustathio. Discurriò como cuerdo: i reconocido el impossible, le buscò sentido conveniente, variando la leccion inverisimil en otra que no lo fuesse. No lo hizo asi el Padre Bivar: antes no contento con lo que hallò en Dextro, se atreviò a querer reformar el nombre de aquel lugar, corrompiendo al mismo que corrompiò la verdad. Enmendò, i imprimio asi. *In Arsa Mariana Hispaniæ, &c.* Queriendo que *Arsa* sea la misma de quien hace mencion Apiano Alejandrino, Plinio, Tolomeo, i Estefano: i que le diesse Dextro, o tuviesse èsta Ciudad aquel apellido de *Mariana* por estar en los Montes Marianos, que hoi llamamos *Sierra Morena.* Yo no me atrevo a pensar que el Inventor de Dextro se atreviesse a tanto: i antes creeria que teniendo mayor respeto a la comun leccion, quiso introducir la suyà, que fue: *In Arsa minori Hispaniæ, &c.* con la mira a . . . .que pone otro Lugar deste nombre en los Edetanos, que hoi son Reino de Valencia. I confirmame en èste pensamiento el ver que el formador destos Autores, no entendiò que Arsa era Lugar puesto en la Sierra Morena: pues le hizo decir a Juliano en el *Adversario* 180. que Arsa era junto a Lornaca, que se llamava ya en su tiempo Hornachos: que cae mui lejos de la Sierra.

§. 19. Aviendo visto la enmienda, o digamossla corrupcion del Padre Bivar, i el nuevo nombre de *Arsa Mariana*; no es de estrañar que èsta primer quimera engendrasse otras. Pusosele al lado, dentro de algunos años, a Dextro, el Poeta Aulo Halo, fingido, o taraceado en nuestros dias en la forma que queda referido en nuestro primer libro. Alli se introduce la Virgen nuestra Señora hablando a Santiago desde la Coluna de Zaragoza: i entre los Santos Martires que le refiere han de ser las primicias de la Christiandad triunfante en España, hace mencion de Aquila, i Priscilla con el nombre de Arsa en donde les señala el martirio, verso 404. del Poema.

De Adventu Divi Jacobi

Hunc(Paulum)*Aquila & Priscilla in vertice nemoris Arsę*
Beturię linquent, queis palma hic protinus urget.

Que en la obscuridad, i mala Gramatica muestran de quien son, sin que sea necesario hablar nosotros. No parò en esto el barbaro formador de Aulo Halo: pues èl mismo le ministrò a Don Juan Tamayo un Epigrama del mismo

ai-

aire, i latinidad, en que se dice todo esto, que quiso persuadirnos el Padre Bivar interpretando a Dextro. Hallaràse en el 4. *Tomo* del Martirologio en el lugar citado; i en las notas deste Poeta Aulo Halo, sobre aquellos versos. Del Pueblo, o Ciudad *Arsa* hizo el mismo Poeta mencion en el *verso* 256. o por decirlo mejor, Alvar Gomez en su *Talichristia*, de cuyos retazos (como advertimos en su lugar) se compuso, o embutiò èsta obra de Halo.

Altera & ingenuos refovet Bæturia campos
Multijugasque domos: hic prima è nominis Arsa
Mirobrica, &c.

§. 20. Asi se lee en la *Talichristia*. Pero Don Juan Tamayo, como se empeñò en querer que la antigua *Arsa* estuvo en el despoblado que hoi llaman *Argallen*, i antes *Arsallen*, dos leguas de Zalamea de la Serena su Patria, quiso que Aulo Halo lo digesse: i levantòle esse testimonio no solo a èl, sino tambien a Alvar Gomez, que nada pensò menos que en esto: i leyò asi.

Multijugasque domos: hic prima è nominis Arsa
Ilipa quæ minor isti nunc contiguior Urbi:
Mirobrica, &c.

No culpo tanto, como me lastimo de nuestra flaqueza, que tales pensamientos concibe.

§. 21. El Padre Bivar, como no alcanzò la ficcion de Aulo Halo, valese de otros argumentos para apoyar su congetura, i aquella leccion que èl adjudica a Dextro: o a lo menos el aver dicho que padecieron estos Martires en España. El primero es aquella variedad que se halla en Galesinio: de que ya hablamos: cuyas palabras, no las que tienen el yerro de *Africa* por *Asia*, sino las del dia 13. de Febrero trae tambien aqui el Padre Bivar, en prueva del martirio: pero con la poca legalidad, que suele quando los Autores que trae contradicen a sus intentos: pues declarandose Galesinio asi, *in Græcia SS. Martyres Aquilę, & Priscillæ, &c.* cortando las primeras palabras copia desta suerte. *Sanctorum Martyrum Aquilæ, & Priscillę.* No pasarè de aqui sin advertir que no se opone en Galesinio, o en el Horologio de los Griegos que cita, el nombre de *Grecia*, al de *Asia Menor*, que tienen los Latinos todos. Yo entiendo que en el Horologio no se hace mencion de Grecia de Asia, a la semejanza del Menologio: i que el Protonotario (siguiendo el estilo que a cada paso se reconoce en èste su Martirologio, de atribuir a Grecia todos los Santos que sacava destas fuentes, bien como experimentado de que no se hallan alli otros que los de la Iglesia Griega, la qual comprehendia todas aquellas regiones de Oriente, en donde avia uso desta lengua) hizo lo mismo en la mencion destos, i añadiò la nota *In Græcia*: porque no señala el Horologio lugar particular. Grecia tambien, i no mal se puede llamar la Provincia de Asia propia, o Asia Menor, puesta del otro lado del mar Egeo, en donde los Griegos introdugeron su dominio, i su lengua, como se llamò Grecia Magna aquella parte ultima de Italia, que poblaron con Colonias suyas. I aun Sicilia, segun Estrabon en el *lib. 6.* al principio. El segundo argumento que hace el Padre Bivar, es decir, que en el Martirologio Romano (i lo mismo en los demas) no suele ponerse como lugar propio el nombre entero de una Provincia, sino el de un Pueblo particular: de que infiere que es sospechosa aquella leccion. *In Asia Minori.* A esto la mejor respuesta es el remitir a los Lectores al Indice Topografico que hizo el Cardenal Baronio al Martirologio Romano, donde hallaràn en los dias 20. de Marzo, 25. de Setiembre, i, 12. de Noviembre, Santos, cuya memoria se atribuye a Asia generalmente que es mucho mas estendida que Asia la menor: i otros muchos egemplos de Egipto, Africa, Britania, Gallia, i España. I los mismos hallaràn advertidos en la nueva Topografia de aquel Martirologio que escrivio Filipo Ferrario. Este lugar de Dextro, que acabo de referir, se lee asi en la edicion de Bivar. Pero en la de Zaragoza, en la de Sevilla de Caro, i en el Manuscrito que ya hemos dicho Vercellense del Dotor Sanllorente, està de de otra suerte, asi. *Heraclea in Hispania prædicat S. Aquila Pontifex, &c.* Puede ser yerro de aquellas copias: i

ser

ser la que dice *Aquila Ponticus* leccion mas cierta i la que su Autor quiso. Pero parece tambien que el *Pontifex* hace alusion a la Prefectura de la Iglesia de Heraclea, que atribuye (como digimos) a èste dicipulo de San Pablo en el Synopsis Dorotheo.

§. 22. *Los Santos Martires Luciolo, Fortunato, i Compañeros en Dianio de España.* Estos Martires pone Juliano en èsta persequucion: i juntòlos con los de Dextro, por excluirlos como a ellos de España. Juliano dijo asi en el *num.* 25. de su *Chronico. Sub Trajano antecessore Domitiani, vel paulo post. Dianii in Hispania, &c.* que reformo asi, (porque no le atribuyamos a su formador un error tan pueril, como es ignorar que Trajano sucediò a Nerva, i Nerva a Domiciano) *sub Trajani antecessore Domitiano, &c.* I en fè de que lo quiso decir asi, pongo estos Martires en en este lugar. Hallaronse en los Martirologios de Beda, i Romano sin noticia del en que padecieron a 3. de Marzo. I asi se ha de enmendar tambien segun la voluntad del inventor, al fin desta clausula, donde dice que se celebran a 17. de Henero, el dia 3. de Marzo, o *V. Nonas Martii.* El Protonotario Galesinio leyò en su Martirologio asi. *Romę SS. Felicis, Lucioli, &c.* i cita en las Notas un Manuscrito de donde lo sacò.

§. 23. *En la misma Persequucion, en España en la Ciudad Brionia, o Briania los Santos Martires Socrates, i Stefano: que segun otros padecieron en la de Neron.* Mas atrevimiento es èste, que el passado, del falso Juliano: porque estos Santos tienen patria, o lugar de martirio, conocido en todos los Martirologios. Juliano en el *num.* 26. pone el nombre de Socrates errado asi, *Sociotis, & Stephani* por yerro del que le imprimio. Ha de decir *Socratis, & Stephani.* I son Santos de Inglaterra. Beda en el dia 17. de *Setiembre. In Britania Socratis, Stephani.* Tuvo mas obligacion de saberlo que otros, como Inglès que era de Nacion, a quien trasladò Rabano i el Martirologio Romano. Adon, Usuardo i Notkero tienen asi. *In Britanniis SS. Socratis, & Stephani.* Sea uno, o otro: lo mismo es *in Britanniis*, que *in Britannia*: porque la Isla de Bretaña, hoi Inglaterra, se dividiò en dos Provincias primero, *Britannia* 1. & 2. despues en tiempo del Emperador . . . . . se añadio 3. Provincia llamada . . . . . i despues imperando . . . . . la quarta con nombre de . . . . Por esso se dice que en las Bretañas padecieron: como asi mismo se dice. *En las Gallias, en las Españas.* Pero a nuestro Autor le parecio que su mentira avia de prevalecer contra èsta verdad: i que podriamos creerle a èl, que fue esta equivocacion de los Martirologios, poner *Britannia* donde se avia de leer *Briania*, o *Brionia*: que dice ser Lugar de España mirando a alguno de dos, llamados *Brionts*, o *Briena* en la Rioja: de quienes hace mencion Florian Docampo en el *lib.* 2. *cap.* 3. juzgando que son poblaciones, i vestigios de los Pueblos Berones.

§. 24. *San Marcos llamado Joan por renombre, sobrino de San Bernabè Apostol, que en compañia de San Pedro, i San Pablo estuvo en España, i predicò en Bilbilis, i otras partes, i aviendo sido martirizado en los Equicolos, Pueblo de Italia por Maximo Ministro de Domiciano a los XXVII. de Abril, su cuerpo fue trasladado a la Ciudad de Braga en España.* Esto es suma de lo que dice Juliano en el *Adversf.* 2. i en el *Adversf.* 390. de que avemos dicho en la *Censura* de Juliano en la 1. Parte.

§. 25. *San Arcadio Martir de Osuna a 12. de Henero.* Ponele Dextro en el año 110. *num.* 8. I la novedad de darle por Santo Martir de España, i de Osuna, ès tan particular de Dextro, que en ningun otro Autor se halla fundamento para ello. Porque, aunque es verdad, que en el silencio de muchos Martirologios en quien dura su memoria sin lugar de martirio, pudiera caber la noticia que dèl se tuviesse por otros testimonios: ailos, i mui bastantes para entender que el Martir deve su corona a lugar mui distante de nuestra España. El triunfo deste valeroso Confessor de Christo, i de su fè es tan glorioso, i de tales circunstancias de paciencia, i firmeza invencible, que con qualquiera probable congetura, o apoyo devriamos invocarle, i confessarle por nuestro. Pero aun esto poco de luz que busca la devocion, no se halla en la noche o cahos de falsedad que nos dejò en Flavio Dextro su moderno Inventor.

tor. Los Martirologios, Romano, de Beda, de Adon, de Usuardo, de Notkero, i los modernos Bellino, Maurolico, i otros, aunque refieren el martirio en el dia 12. de Henero, callan el lugar consagrado con la sangre del invicto Martir. Pero otros ai antiguos, i modernos, que le señalan en Cesarea de Mauritania. Uno Manuscrito antiquissimo, del Monasterio de San German de Paris, que se cree averle escrito el mismo Usuardo, i otro de mas de 400. años de antiguedad, a quien, o a otros devieron de ver Galesinio, i el Obispo Equilino, tienen assi. *In Cæsarea Mauritaniæ S. Arcadii Martyris genere & miraculis clari*: en èste mismo dia estendiòlo mas el Protonotario Galesinio, en su Martirologio: i el Equilino *lib. 2. cap. 67.* que es donde trata del Martir: i en el *lib.1.cap. 43.* donde trata de San Zenon Obispo de Verona, entre cuyas obras cuenta un Sermon, o Epistola (que assi la llama) que escriviò del martirio de San Arcadio en Mauritania. I el Padre Juan Bolando que en este mismo dia en su *primer Tomo de Actis Sanctorum* recogiò todas èstas noticias (defiriendo poco, o nada a Dextro en quanto las contradice) afirma aver visto unas Actas breves deste Santo, en otro Codice Manuscrito, que le señalan en el mismo lugar de martirio. Con ser esto assi no se puede gloriar Cesarea de Mauritania, o Africa, de poseer sin controversia el honor que le atribuyen muchos: porque en otras Actas del Santo Martir mas dilatadas se dà èsta gloria a la Provincia de Acaya en la Grecia. Imprimieronse ya en la obra *de Agonibus Martyrum* en Paris, i ultimamente en el mismo *Tomo 1. de Actis Sanctorum* del Padre Bolando, con el Sermon de San Zenon (el que avian ya impresso antes Surio, i Lipomano) el qual traslada, o perifrasea las mas clausulas de aquellas Actas, i una, i otra obra es de tan semejante estilo, que verisimilmente devemos creer que las Actas son, assi como el Sermon, de aquel Santo Obispo, i Martir que fue en el Imperio de Galieno. Las Actas empiezan assi. *Cum in Achaia sævus debacchraretur furor, &c.* El Sermon calla el lugar: i por aver sacado deste, i no de las Actas la relacion del martirio muchos de los modernos, tambien le callan. Ultimamente la diferencia entre instrumenros tan antiguos, i autorizados puede ocasionar la duda entre las dos Provincias, Mauritania de Africa, o Acaya de Grecia: pero al falso, i temerario Dextro, quien querra dar terceria en este pleito, siendo su pretension tan mal fundada, i su accion vana, o ninguna? Celebrale con todo esso por Martir de su Diocesis a San Arcadio la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Su veneracion es justa; pero el titulo della digno de que lo reforme èsta gravissima Iglesia con ingenua, i pronta Censura.

§. 26. *Romulo, natural de Italica, Prefecto del Emperador Trajano, desterrado por èl a España, Martir en la Celtiberia.* Hacen memoria dèl los dos Martirologios, Romano, i Griego, i Metafrastes, a quien traslada Surio a 5. de Setiembre: bien què el Menologio le pone a *6.* Pedro Galèsinio en el mismo dia hace breve relacion de sus Actas. Pero ai en ellas un error, que deve enmendarse. Refiere que Romulo Prefecto de la casa de Trajano, que deve de ser del Pretorio, persuadiò al Emperador que hiciesse viage a Francia, i obligasse alli a los Soldados Christianos que governava en ella Eudoxio, a mudar Religion: que se hizo assi: i por aver sido constantes en la verdadera fè aquellos Soldados, fueron desterrados a la Ciudad Melitene de Armenia. Pero que despues arrepentido, i alumbrado del Cielo Romulo, reconociendo el error en que vivia, i el que avia hecho, reprehendiò cara a cara al Emperador, haciendo la causa de Christo: i que por ello fue degollado. Todo esto pudo ser: pero lo q̃ se sigue, tiene manifiesta contradiccion. Añade que passando el Imperio de Roma a Maximiano, i publicando edicto contra los Christianos, i mandandolo, o embiandosele entre otros al Governador de aquella Ciudad Melitena, murieron en èsta ocasion por verdaderos Christianos Eudoxio, i los demas que avian con èl militado. Hasta aqui llega la relacion de Galesinio. Pero veamos sus palabras Latinas, i se conocerà donde contrageron este error. *In Græcia Sanctorum Martyrum Eudoxii, Romuli, & Sociorum. Honestissimum Eudoxius ordinem apud Trajanum Cæsarem du-*

ducebat, quippe qui decem millibus peditum & equitum turmis in Gallia praeesset. Romulus autem Aulæ Imperatoriæ Præfectus, auctor fuit Trajano ut in Galliam iret, & milites Christianos Diis immolare compelleret. Quod impietatis scelus aversari milites relegantur ad Urbem Armeniæ Melitenem. Romulus vero pœnitentia ductus, cum in Christum credidisset, Trajanumque libere accusasset impietatis, capite mulctatus martyrio coronatur. Postea cum rerum potitus esset Maximianus, edixissetque Christianos interfici, idem etiam Melitenis Præfecto mandavit. Quare Eudoxio & reliquis, qui cum eo militabant, diu prius, acerbèque tortis quoniam Christianæ fidei desertores esse nollent, capita præcissa sunt. Son palabras casi de la Traduccion Latina del Menologio Griego semestre de la Bibliotheca Vaticana, que sacò a luz el Abad Don Fernando Ughelo en su *Italia Sacra*, *Tomo 6.* cuyo interprete se dice que fue Pedro Arcudio: que sin duda deviò de trasladar las palabras de Galesinio, viendo que correspondian a las Griegas: que deviò de ver en su original este docto Varon quando hizo su Martirologio. Bien se vè la dificultad que muestra luego a los ojos èsta relacion. Trajano precediò a Maximiano casi docientos años: i asi no pudieron los Christianos desterrados por el primero, ser despojo de la crueldad del segundo. Luego hace dificultad èsta Jornada de Trajano a Gallia: i que alli huviere egercito de diez mil Soldados: no aviendo guerra en aquella Provincia: i no ès menor el passar desde Francia, o Gallia, desterrados hasta Armenia muchò numero de Christianos de aquel egercito que el Menologio dice que eran mil i ciento i quatro. Este yerro naciò del mismo Menologio que citamos, en que ai equivocacion, o se dio ocasion para ella. Son estas sus palabras. *Eodem die certamen Sanctorum Martyrum Eudoxii, Zenonis, Romuli, Macarii, & reliquorum. Sanctus Romulus capite obtruncatus est a Trajano Imperatore, qui Christianos plurimos in diversas regiones exules misit, & in Christianæ fidei confessione permanentes mortis supplicio subjecit. Eudoxius verò Comes sub Diocletiano detentus a Præside Melitine obtruncatus est; cumque eo milites numero mille centum & quatuor. Paucis post diebus B. Zeno cum reliquis S. Eudoxii sociis martyrii coronam accepit.* Conocido es que estos Martires no pueden ser de un tiempo todos, aunque su memoria pertenece al mismo dia. I asi se hallan mui justamente divididos en el Martirologio Romano a 5. de Setiembre, que hace dos partes, i partidas mui diferentes estas dos. *Eodem die S. Romuli Aulę Trajani Præfecti, qui cum sævitiam Imperatoris in Christianos detestaretur, cæsus virgis capite truncatus est. Melitine in Armenia passio Sanctorum militum Eudoxii, Zenonis, Macarii, & Sociorum mille centum & quatuor, qui abjicientes militiæ cingulum in persequutione Diocletiani, professione Christi necati sunt.*

§. 27. Desviado de en medio este error, lo mui cierto es que Romulo fue Prefecto del Emperador Trajano: que fuesse natural de Italica, i su destierro, i muerte en España, no tiene mas fundamento, que averlo querido decir el falso Dextro, a quien hace espaldas Maximo que saliò de las mismas manos: que en el año de 531. (sin aver ocasion para ello, costumbre mui propia destos Autores) dice asi. *Celebris est memoria Italicæ in Hispania S. Romuli sub Trajano passi.* En donde el Padre Bivar no contentandose con lo que avia escrito sobre el lugar de Dextro, buelve a querer esforzar la relacion deste martirio de San Romulo: i añade, que, aunque Dextro le pone en el año 100. que fue el primero de Trajano, esto no fue porque entonces muriesse: sino que no sabiendo Dextro el año cierto de su muerte, colocò aqui su memoria, luego que empezò a entrar en los años del imperio de Trajano. Si le preguntamos la razon deste su parecer, dà dos. La primera el decir, que, si San Romulo dio ocasion a la Relegacion, i martirio de los once mil Martires, èsta no sucediò antes del año de 108. en que fueron Consules Comodo, i Cereal, i en que hizo guerra Trajano a los Pueblos Orientales, i ganò a Seleucia Ctesifonte, i Babilonia. Que diga que once mil Martires fueron los Relegados al Oriente, no diciendo el *Menologio* sino 1104. i engañòse el Padre Bivar creyendo que el Metafrastes, o Pedro Galesinio, dicen que todo el numero de los diez mil Soldados que governava Eudoxo en las

Gallias, eran Christianos, i padecieron con èl destierro, i muerte: no la padecieron sino los que de aquel numero se hallaron ser Christianos, que fueron los 1104. que dice el Menologio. La segunda razon parece que se fraguò en la misma Turquesa, que con grande verguenza de España dio a luz a los fingidos Dextro, Maximo, &c. i admitela Don Juan Tamayo en el dia 4. de Setiembre formando las Actas deste Martir conforme a la circunstancia que añade èsta razon al triunfo del Martir: porque consiste en querer que sea Romulo el Prefecto de Trajano, el mismo que otro Romulo que no fue conocido en el Siglo, ni lo es en las Historias Eclesiasticas por otra alabanza que la de aver sido Confessor de la fè en compañia de San Onesimo, Obispo de Efeso. Leese en las Actas de este Santo Martir, i Obispo que del Metafrastes trae Surio en el primero tomo, dia 16. de Febrero que en su compañia fueron presentados ante el Prefecto de Roma Tertullo otros dos llamados Romulo, i Papias: i dicelo con tales palabras que excluyen toda identidad con el otro San Romulo. *Tunc adductum ad Tribunal Tertulli cum Romulo adjutore, & Papia spirituali commilitone, interrogavit Tertullus dicens, &c.* Si Romulo era Coadjutor, o Ayuda del Obispo Onesimo, còmo puede ser el mismo que el Romulo secular, i Prefecto de Trajano. Quien no ve esto, totalmente ciego và en seguimiento del afecto que le lleva arrastrando. No ai que reparar mas, ni parar en estos discursos que hacen el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo, todos sobre este supuesto falso, porque no perdamos el tiempo, de que tan prodigo se mostrò quien se puso en querer hacer verdad todas las fabulas destos Autores.

§. 28. Pongo en este lugar la memoria de otros dos Martires, que, aunque no los nombra Dextro en estos años, nombrales en el de 300. quando hace relacion de los que padecieron en la gran persequucion de Diocleciano, diciendo que florecia su memoria entonces, aunque fueron Martires desta persequucion de Trajano. Son sus palabras.

§. 29. *En Serpa de la Betica florecen los Santos Martires Proculo, i Hilarion, celebrados tambien de los Griegos por la fama de su santidad: que padecieron en tiempo del Emperador Trajano siendo su Presidente Marco Aurelio Maximo Proculo, quemado el vientre, i los hombros con hachas encendidas, i herido despues en varias partes de su cuerpo acabò su vida. Hilarion despues de atormentado de muchas maneras, fue degollado.* Esta es una bien notable señal que nos dejò el Padre Higuera de los passos que iva dando en busca de estos Martires desacomodados. En el año 308. en donde hace la memoria destos, como digimos, la deja hecha immediatamente de San Bricio, que dijo aver sido Obispo de Ebora, i Martir de la Betica en el Lugar llamado Martula, o Mirtilis. Hace mencion deste Santo, aunque sin èstas circunstancias fabulosas, el *Martirologio Romano* a 9. de Julio. El inventor de Dextro, iva discurriendo por èste *Martirologio*: i todos los Santos Martires que en èl hallava sin limitacion de la parte del mundo en donde adquirieron la palma del martirio, los iva alistando por Martires de España en aquella obra. Desde nueve de Julio à 12. del mismo mes no hallò ninguno, con quien poder hacer èsta adjudicacion: sino estos dos Martires Proclo, o Proculo, i Hilarion, cuyo martirio se refiere en este dia, sin la noticia del lugar en que le padecieron. I sin reparar en que avia de hacer novedad a los letores de su obra el encontrar memoria de Martires de la persequucion de Trajano en el mayor fervor de la relacion que và haciendo de los de Diocleciano, los engiriò en aquel lugar, queriendo salvar esto, i deslumbrarnos con decir, que por aquel tiempo se venerava su memoria en España, aunque su martirio fue del mismo tiempo de Trajano.

§. 30. Pero passando a la verdad de estos Martires la fuente de donde dimanò su noticia, es el Menologio de los Griegos en el dia 12. de Julio. Sus palabras son. *Sanctorum Martyrum Procli & Hilarii sub Trajano Imp. Martyrium passi, quorum primus Sanctus Proclus coram Trajano Christum confessus, Maximo Præsidi traditus, lampadibus ventre & lateribus comburitur, in ligno suspenditur, pedibus saxo gravatis, postremo sagittis vulneratus migravit ad Dominum. Postea Sanctus Hilarius B. Procli con-*

consobrinus Christianum se esse professus, suspensus verberatur, & ad tria milliaria tractus abscisso capite cum Sancto Proclo depositus est. En el Martirologio Romano se puso su memoria sacandola del Menologio: ninguno de los demas antiguos la hace de ellos: luego del Oriente son, i no del Occidente, ni de España. Este argumento es perpetuo, i irrefragable. Ai otra razon de no menos fuerza. Consta de el Menologio que protestaron la fè en presencia de Trajano. Deste Emperador no se lee en las Historias Romanas que en alguno de los diez i nueve años que tuvo el Imperio, estuviesse en España; i se sabe por ellas mismas que estuvo en el Oriente haciendo guerra a todas aquellas gentes, que confinavan por aquella parte con las Provincias Romanas, i que bolviendo hacia a Roma muriò en Selinunte Ciudad de Cilicia. Luego allà pudo ser el martirio destos Santos, i en España no pudo. Esforcemos mas esto. Dion Casio es el Historiador que hoi nos ha quedado de las cosas deste Emperador, el qual las refiere con la puntualidad, que es tan propia suya en toda la Historia. Dèl sabemos que Trajano sucedio en el Imperio por muerte de Nerva su Padre adoptivo, estando en Colonia Agripina de Germania el año 100. de la Natividad de Christo: de alli se vino a Roma el siguiente. I estuvo en ella el de 102. en el qual (que fue el tercero Consulado que administrò) le dijo Plinio aquel Panegirico que gozamos suyo, tan digno de la mayor alabanza: del qual consta èsta asistencia de Roma: de alli no saliò hasta su buelta a Germania o Dacia contra su Rei Decebalo en el 4. Consulado suyo, que fue el mismo año de 103. como lo dice Dion: el de 105. bolvio a Germania a hacer guerra segunda vez aviendose revelado. El de 106. bolvio a Roma, acabada la guerra de Germania, i reducida a Provincia del Imperio, Dacia: como el mismo Dion escrive: el de 107. partiò al Oriente a la expedicion contra los Parthos, i otras naciones: el de 108. continuò la guerra contra los Iberos, i Sarmatas, i otras gentes, i en Persia ocupò a Babilonia, i Ctesifon. Año 109. consta de Egesipo, a quien cita Eusebio en la *Historia lib.3.cap.36.*i del mismo Eusebio en el *Chronico* en este año, que estuvo el Emperador en Hierusalen, porque dice que en su presencia hizo protestacion publica de la Fè Christiana que professava Simeon Obispo de aquella Ciudad, hijo de Maria, i de Cleofas. Desde este tiempo hasta el año de 119. en que muriò, no bolviò a Roma, como todo parece de Dion Casio. Añadese a esto que no dura en España monumento ninguno de su venida a ella, con aver tantos de su nombre, i obras, que mandò hacer; que ninguno mas inscripciones tiene, o dejò; por lo qual le atribuyeron el nombre de *Herba parietaria* (que es para nosotros *Yerba del muro*) porque en todas partes se leìa su nombre, como ella se halla por todas las paredes: de que son Autores Sexto Aurelio Victor en su *Epitome*, quando habla de Constantino, i Ammiano en el *lib.* 27. *de su Historia.* El nombre del Presidente Maximo que se lee en el Menologio, se halla añadido en Dextro, i reformado en el de *M. Aurelio Maximo.* Mejor serìa que èsta afectacion de desviarse de lo que hallò escrito, la usasse en no trasladar a la letra muchas palabras de la relacion que hace el Protonotario Pedro Galesinio del martirio destos Santos. Dice Galesinio. *Illius jussu statim facibus in humeris & ventre aduritur*: i Dextro: *Proculus primo facibus in humeris & ventre aduritur.* Galesinio. *Deinde telis densissimis vulneratur, quibus confectus abiit ad Dominum.* I Dextro: *deinde telis frequentibus vulneratus obiit.* Galesinio. *Deinde Hilario post varios in Fidei confessione cruciatus, tandem datis cervicibus coronatur.* I Dextro. *Hilarion vero post varios cruciatus tandem capitis abscissione martyrium consummavit.* Quien no vè, que las palabras de Dextro se sacaron de las de Galesinio mudadas algunas; supuesto que Galesinio no pudo sacar las de Dextro a quien no vio, dificultosamente se dejarà persuadir de la verdad, i desengaño desta Censura. En lo del nombre *Serpa*, es la de Portugal, que entonces caìa en la Betica, como situada desta parte de Guadiana: i ai inscripcion antigua con su nombre que trae Rodrigo Caro: i la pudo ver el Autor destas ficciones en el *lib.* 4. de las antiguedades Lusitanas de Resende: i el nombre de Serpa en

el

el Itinerario de Antonino: i el no entender esto asi, fue gran descuido en el Padre Bivar.

CAPITULO VI.

DE LA SEGUNDA VENIDA de San Saturnino a España.

§. 1. EN el *cap.* 15. deste mismo libro, i en el discurso de las cosas de San Eugenio, dice que *San Saturnino el año de* 110. (*como lo dicen Dextro, i Juliano*) *vino predicando por España, i llegò a èsta Ciudad, donde es de creer le recibiria con todas significaciones de caridad el glorioso San Eugenio.* I luegó. *Predicò alli* (en Toledo) *i alegròse mucho viendo que ya estava en èsta Ciudad asentado el Primado: i esto es lo que se dice en la Historia de San Saturnino escrita por dos Prestes dicipulos suyos de quien atras queda hecha mencion, que confirmò el Primado de Toledo, i le parecio avia sido cosa mui acertada, i conforme a la intencion de San Dionisio, i del Santo Papa Anacleto.* De notar es la inconstancia del Padre Higuera, i quan mal asentò los pies en èste punto del Primado confirmado por San Saturnino. En el lugar que copiamos suyo arriba: dice que *confirmò San Saturnino el Primado en Toledo; no porque huviesse Obispo alli entonces, que no lo huvo hasta que vino San Eugenio*: sino porque la señalò para que fuesse Silla Primada, segun el orden que es verisimil traerìa de San Pedro, de cuya boca le tomò San Clemente, i èl sin duda le comunicarìa a San Saturnino sobre el fundar Iglesias Primeras, i Patriarcales en lugares convenientes. Al parecer todo èste discurso và fundado en algunas palabras que la referida relacion, o Historia de los Prestes dicipulos de San Saturnino escrivieron, la qual no he visto, i deven de ser aquellas, que *confirmò el Santo el Primado de Toledo*: las quales siendo sencillas, i dichas solo una vez, segun parece de la noticia que dà en estos dos lugares, el Padre Higuera, las refiere en cada uno dellos a diferentes tiempos, i venidas de San Saturnino a España. En el lugar que trasladamos arriba, dice que confirmò el Primado quando aun no avia Obispo, ni Silla en Toledo: que serìa bien notable modo de decir, pues no ai confirmacion no aviendo institucion. I en el segundo lugar que copiamos en èste capitulo, refiere, i èxplica las mismas palabras del tiempo en que ya San Eugenio era Obispo de aquella Ciudad, que es bien grande equivocacion, sino es que se retratò aqui, o quiso reformar lo que dejava dicho antes.

§. 2. Citaronse Dextro, i Juliano por esta venida (que ya es segunda) de San Saturnino a Toledo. Hàllase en Dextro èsta memoria. *S. Saturninus Episcopus Toletanus secundo Toletum invisit.* Pero no en el año 110. como se cita, sino en el de 112. I Juliano dice en el Chronico *num.* 38. *S. Saturninus cùm venisset semel Toletum anno Domini* 85. *hoc anno iterum rediit, dum S. Marcellus Hispaniam visitaret.* I aqui ai mayor diversidad en la cuenta de años, que en el lugar de Dextro: porque èste de Juliano se pone en el año de 105. Ya se vè que ni aun los testimonios que se traen destos Autores en la *Historia de Toledo*, tenian las mismas señales entonces, que agora nos muestran. Pero lo mas particular del intento, i consejo del Padre Higuera, a cerca de la persona de San Saturnino ès lo que dirè agora. Reparar me hicieron aquellas palabras de Juliano poco antes referidas, *dum S. Marcellus Hispaniam visitaret*: que sin duda son bien contrarias a la relacion que hace el Padre Higuera de que hallò en Toledo San Saturnino a San Eugenio, i a lo menos no son del lugar original de Juliano que cita en èsta *Historia*, pues no hizo reparo en èsta circunstancia. Pero dejando esto, sospechè luego que no era sin algun proposito aquella nota: i recorriendo los memorables *Adversarios* deste mismo Autor, en uno dellos que es el 118. hallè que el Autor se avia declarado, i dado luz a èstas palabras. Pondrè todo el Adversario, porque tiene mucho, mui particular, que despues le pareciò decir al Padre Higuera su Autor. *Ex libro Eusebii Cæsariensis*, 12. *scripsit enim vitas Martyrum, Episcoporum, & Virginum omnium Provinciarum viginti libris Græce; ibique seriem Toletanorum Episcoporum, lib. 7. ab Elpidio, Sancti*

Jacobi Majoris discipulo, & Episcopo, & Juliano, Saturnino, Philippo, M. Marcello Eugenio, Honorato, M. Pelagio, & aliis. Ya vemos aqui nombrados, con la autoridad de Eusebio en el libro que escrivio *de Martyribus* (en cuya perdida tanta luz faltò a la Historia Eclesiastica, de que solo fue capaz la vista aguda de Juliano en el siglo inferior) por Obispos de Toledo fuera de San Elpidio, i Juliano, a Saturnino, que es sin duda el Obispo de Tolosa, de quien hablamos, i a Filipo, que es Filotheo: i claramente llama a Saturnino, Obispo Toledano, San Braulio en las *Addiciones*, *num.* 31. I es sin duda tambien que las palabras referidas del Chronico de Juliano explicadas ya por la autoridad que se trae de Eusebio, se escrivieron con animo de introducir a San Saturnino por Prelado de Toledo, i que esto fuesse en tiempo que cumpliendo San Eugenio, con la legacìa que trujo del Pontifice San Clemente, que le dio la jurisdicion sobre toda la Christiandad de España andava visitando sus Provincias, i animando los fieles antes de asentar en Toledo, ni ser Prelado della en el egercicio. Fueronse asentando las piedras deste falso edificio con reparo, i advertencia de que en las unas estrivassen las otras, i hiciessen correspondencia aun las mui distantes entre sì. Pero, como la obra no cayò sobre buenos fundamentos, al mejor tiempo se ha venido todo al suelo.

§. 3. En aquel Fragmento, o Compendio de Dextro, que en la forma breve que se ha visto, llega desde el nacimiento de Christo hasta el año de 2. . . . no ai mencion ninguna de San Saturnino, ni de su Predicacion en España, i sobre el atribuirle el Padre Higuera a Dextro en nuestra *Historia* aun lo que no se lee en el Chronico, o Fragmento de èl, que entendemos ser el original, discurrimos en otra parte con mejor ocasion.

§. 4. Pero què diràn los Defensores de Dextro, si San Saturnino el Obispo de Tolosa, i Martir, no fue deste tiempo, en que và la Historia, sino de otro mui inferior: en que no pudo alcanzar a San Pedro, ni al Papa San Clemente, ni fundar el Primado de Toledo, o confirmarle en este primer siglo de la Iglesia. San Saturnino Obispo de Tolosa padeciò martirio en tiempo del Emperador Decio, cuyo Imperio empezò el año de Christo 253. i feneciò por su muerte el de 254. siguiente. Que son mas de 140. años adelante deste tiempo en que se refieren por Dextro, i los demas, i por el Padre Higuera en la *Historia* sus acciones. No parece que puede aver para esto mejores testigos, que los Martirologios antiguos, i algunos dellos escritos por Autores Franceses, que devieron no ignorar, lo que se sabia en Francia de sus Prelados primitivos, Patriarcas de sus Iglesias, i Martires gloriosos que les predicaron el Evangelio. Beda que es el primero en tiempo dice asi, en el dia 29. de Noviembre. *Apud Tolosam natale S. Saturnini Episcopi, qui temporibus Decii in Capitolio ejusdem Urbis tentus a Paganis, eo quod ad ejus præsentiam omnes Dii ipsorum obmutefacti nullum sacrificantibus possent dare responsum; Tauro ad victimam præparato funibus religatus est. Quo vehementius stipulato a summa Capitolii arce per omnes gradus præcipitatus est, capite colliso, excussoque cerebro, & omni corpore dilaniato dignam Christo animam exhalavit. Cujus corpus in Ecclesia digno honore veneratur.* Hele puesto a la letra porque se vea el genero del martirio, i que por las circunstancias dèl no se pueda decir que huvo equivocacion con otro de su nombre. El mismo tiempo le señala Adon, Obispo que fue de Viena de Francia. El Martirologio Romano: ambos en el mismo dia. Siguense las Historias Eclesiasticas. No la tenemos de las cosas de Francia mas antigua que la que escrivio San Gregorio Obispo Turonense, que vivia por los años de 600. Este gravissimo Escritor de Historia Eclesiastica de aquel Reino dice asi en el *cap.* 30. del *lib.* 1. *Sub Decio vero Imperatore multa bella adversum nomen Christianum exoriuntur, & tanta strages de credentibus fuit, ut nec numerari queant, &c.* I luego. *Hujus* (Decii) *tempore septem viri Episcopi Ordinati ad prædicandum in Gallias missi sunt, sicut Historia passionis Sancti Martyris Saturnini denarrat. Ait enim. Sub Decio & Grato Consulibus, sicut fideli recordatione retinetur, primum ac summum Tholosana Civitas S. Saturni-*

ninum habere cœperat Sacerdotem. Hi ergo missi sunt. Turonicis Gratianus Episcopus: Arelatensibus Trophymus Episcopus: Narbonæ Paulus Episcopus: Tholosæ Saturninus Episcopus: Parisiacis Dionysius Episcopus: Arvernis S. Stremonius Episcopus: Lemovicinis Martialis est destinatus Episcopus. De his vero B. Dionysius Parisiorum Episcopus diversis pro Christi nomine affectus pœnis præsentem vitam gladio imminente finivit. Saturninus vero jam securus de martyrio, &c. Pero pues cita las Actas de San Saturnino, a ellas avremos de acudir. Leense hoi en Surio en el *Tomo 6.* i las palabras què dellas cita el Turonense. La circunstancia del tiempo que se señala en ellas, que es la de aver sucedido el martirio siendo Consules Decio i Grato, ponen fuera de toda duda, hablarse alli del tiempo del Emperador Decio, i averse de entender los Martirologios assi: porque èste Consulado de Grato i Decio, en que pudieron morir Martires Christianos, fue el año de 254. en que Decio fue la tercera vez Consul en el segundo año de su Imperio, i Grato la segunda vez: como se ponen en las Actas de San Pionio Martir en Metafrastes a 1. de Noviembre, i aprueva el Autor de los Anales Eclesiasticos: porque el año antecedente al primero del Imperio de Decio en que Cassiodoro pone por Consules a Decio i Grato, era en el tiempo de los Filipos Padre i Hijo, en que no huvo persequucion.

CAPITULO VII.

DE LA PERSEQUUCION del Emperador Hadriano.

§. 1. EN el *cap. 16.* refierè por autoridad de Elio Sparciano la peregrinacion del Emperador Hadriano a España: como se movio la Persequucion de su tiempo contra los fieles, que fue mui cruel. *Las crueldades* (dice) *que hicieron en Francia* (los Prefectos, o Presidentes) *sabense por los papeles que vinieron a poder de los Griegos, que embiò San Ireneo: otras de Africa porque las escrivio Tertuliano: las de España no se saben, porque no tuvieron Escritores, i, si los tuvieron hanse perdido de todo punto sus escrituras.* Quando emprendio èsta *Censura* el Despecho de ver amancillada la verdad de nuestras Historias, empecè a sentir que no fuesse Historia Eclesiastica de toda España (la qual tambien dice el Padre Higuera q̃ escrivio) i no solo de Toledo la que entrava en el examen: porque me parecio que en lo que tocava a èsta Ciudad, i no mas, tendriamos testimonios de el Padre Higuera, o por mejor decir de Dextro contra el mismo Dextro: pero entrando mas en el cuerpo della, descubro a cada paso mucho campo en que divertir, i emplear la Censura en cosas que no son de los muros a dentro de Toledo, ni aun de todo su Reino, i Arzobispado, sino mui generales de toda España, o de otros Reinos, i Provincias suyas. Deste genero es lo que tenemos ya en las manos. Quejase de que no ai noticias de los frutos que dio al Cielo nuestra España en la Persequucion de Hadriano, i hace èsta queja, despues que ha leido, i se vale de Dextro, quando se ofrece: luego por buena ilacion se saca que quantos Martires hallamos en su Chronico, i en los demas por estos años del Imperio deste Cesar, son añadidos, i supuestos, i no les ha de valer la immunidad de hallarse con sobrescrito de un Varon tan venerable, para ser tenidos por Santos Martires propios de nuestro Reino. Harè Catalogo de todos para que se vea, quan buen lance hemos echado desta vez, i quan copiosamente responde a la red desta *Censura* el gran mar de las falsedades de Flavio Dextro.

§. 2. *Aulo Aitimo Paterno Ciudadano de Toledo convertido allì por San Saturnino, Obispo de Tolosa, i constituido por el mismo en Prelado de Elsacia; que lo fue de Constancia, amado de los Santos Dionisio, i Eugenio, Predicador del Evangelio en Francia, i que padecio martirio en ella.* Dextro hace toda esta relacion en el año 76. i en el año 130. en que refiere su martirio, que es del tiempo de Hadriano; i Juliano en el *Chronico*, *num. 60.* i, *num. 98.* i *Adv. 273.* en donde añadiò a lo dicho que su Patria era Bilbilis (la que lo fue de Marcial) aunque era Ciudadano en Toledo; celebra sus virtudes,

des, i afirma que predicò en Francia, i Alemania, i padeciò siendo Emperador Hadriano. Quando el Padre Higuera escrivia la Historia, era natural de Toledo èste Santo Martir, i no Ciudadano solamente. Despues saliò a luz quien todo lo embolviò en tinieblas de falsedad. Ya dejamos advertido arriba quando se ofreciò hablar otra vez deste Santo, lo que decian dèl las tablas de la Iglesia Constanciense, i el *Martirologio Romano*, con nombre de Paterno. I la relacion que se hace dèl en la Vida de San Saturnino. Basta notar aqui que dandole por Martir de Hadriano los nuevos Chronistas; el Padre Higuera no supo ningun Martir deste tiempo que fuesse de España.

§. 3. *San Pimenio, que en Talavera del Reino de Toledo padeciò varios tormentos por la confession de la Fè.* Dextro lo pone en el año mismo de 130. Luitprando en los Adversarios 88. i, 89. de la primera impression: o 103. i, 104. de la segunda de Don Lorenzo Ramirez, dice mas expressamente que muriò Martir el año 16. de Hadriano, 135. de Christo, siendo Consules Hibero i Silano, i Obispo de Toledo Hermolao, que no sè que mas se pudo decir en lo especial que el Padre Higuera ignora. Añade que en tiempo de VVamba Rei Catholico de los Godos, Quirico, Prelado de la misma Iglesia en honor deste Santo erigiò una nueva Silla Episcopal en una Aldea que despues llamaron los Moros Cazalejas, que estava junto al Pueblo Aquis, a quien despues los mismos mudaron el nombre en Talavera. Llamale Martir, i Pontifice. El P. Frai Francisco de Bivar no viò estos dos Adversarios de Luitprando, o dissimulò con ellos, quando escrivia sobre el lugar de Dextro; pues afirma no aver muerto en el martirio San Pimenio, i que no dice otra cosa Dextro. Quiere que sea el mismo San Pimenio, de quien se hizo memoria en el Concilio XII. Toledano. I a la verdad, si Luitprando fuera Autor de alguna fè, bastantemente se asseguarava esto, refiriendonos en el *Adversario* 88. *aliàs* 103. la ereccion de la Iglesia Cathedral en Aquis, Pueblo de la Carpetania, de cuya extincion se tratò en aquel Concilio. Pero todo esto se ha de mirar por otra haz, i lo que parece que fue antecedente, ponerlo en el ultimo lugar: i se hallarà que por determinar la duda que hallaron nuestos Historiadores; Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 50. el Señor Garcia de Loaisa en las *Notas* a este Concilio, el Padre Mariana, i otros, acerca de quien fuesse el Santo Pimenio, de que hicieron memoria aquellos Padres, i en cuyo honor se construyò Iglesia Cathedral, a devocion del Rei VVamba; no quiso passar el falso Luitprando por lo que saliò resuelto por algunos destos Varones doctissimos, en favor de Pimenio, Obispo, i Abad Dumiense, que firmò en el Concilio VI. de Toledo celebrado en la Era DCXXVI. pareciendole quizà mui moderno, para hacerle una honra tal, como erigir una Silla nueva de Obispo en memoria suya. I llevado deste pensamiento fabricò un nuevo Pimenio, que los Martirologios no conocen haciendole Martir, i Obispo, i Monge, que a esso miran las palabras de Luitprando, *in Monasterio suo*. No estava deste parecer el Padre Higuera que le formò quando en la *Historia* llegando a los años en que el Rei VVamba erigiò el Obispado nuevo, se conforma con los que dicen que el nombrado por el Concilio, i el dueño desta memoria, es el Abad Dumiense: como en su lugar veremos. Este es un crimen de Religion violada, indigno no solamente de un Varon Religioso, pero aun de qualquiera que tuviere la señal, i nombre de Christiano: pues se ha querido fingir un Santo Martir, a quien se dè culto, i veneracion de tal, no aviendole, dando fundamento, si no a la idolatria formal, pues no se compadece esta con la buena fè, de quien adora, por lo menos a la material; i a la introduccion de un engaño indecentissimo en la prudente sencillez de la Iglesia. Gravissimo delito es el del Sacerdote, que no tiene intencion de consagrar el Cuerpo, i Sangre de Jesu Christo, i muestra al pueblo el vino, i pan, que no consagrò, para que le adoren. Tal es, i del mismo genero, aunque en materia diferente, el que con la autoridad de un Historiador Eclesiastico gravissimo, como lo fue Flavio Dextro en su tiempo, nos quiere vender por Santo, una qui-

quimera que fabricò en su imaginacion, i nos le propone para que le adoremos, como ya anda alistado con los demas del Arzobispado de Toledo, en el libro del Padre Antonio de Quintana-Dueñas. I, aunque me pueden decir, que no se inventò, ni se propuso en los Fastos de la Iglesia nuevo Santo, que antes no huviesse, supuesto que del mismo Concilio XII. de Toledo consta de la santidad de un San Primenio: i aviendo cuerpo de santidad, sobre que se funden las circunstancias fingidas, no se falta a la integridad de la fè, i religion, sino se incurre en otra culpa bien diferente de falsedad en materia Eclesiastica, que de suyo es tan grave: aun no sè como pueda librarse de la primera, i mayor culpa el Autor destas novedades, pues introducida una vez la memoria de un San Pimenio Martir, queda mui a la mano la duda de que pudo ser èste, distinto de San Pimenio Confessor, que celebra el Concilio; i quien fundandose en los titulos tan diversos, diere lugar a èsta duda, podrà rendir veneracion a dos Santos del mismo nombre, no siendo mas que uno; i no seria temeridad, pues en la fè de Flavio Dextro, una vez creido, i admitido su Chronico por legitimo, se fundaria mui bien el martirio del Santo, i tampoco se podria negar al Concilio la legalidad con que devio señalar el titulo propio del Santo que nombrava. I assi el que hizo lugar a èsta duda, dio la ocasion para que el que la tuviesse, venerasse un Santo Martir, diferente del Santo Confessor, i consiguientememte un Santo falso, i quimerico. I quando su animo, i intencion le escuse de aver incurrido en èsta culpa, pues fue solo querer hacer uno mismo el Santo que celebran los Padres del Concilio, i el Martir que introduce; siempre queda mui indiciado de sospechoso en la Religion quien mezcla en la verdad de las tradiciones, i memorias Eclesiasticas, de proposito, circunstancias, que no huvo. I si la falsedad en lo humano es tan grave, i aborrecida; què serà en lo sagrado? Por cierto burla, i desprecio es que hace de la sinceridad, i piedad de nuestra Religion, quien tan poco respeto tiene a la verdad, que la quiere embolver con mentiras, que la desacrediten: dando ocasion con esto a los enemigos de la Iglesia, para que burlen con algun fundamento, de nuestras Historias, viendo como se introducen las fabulosas en el credito, i lugar de las verdaderas. I si fuesse, como creo, San Pimenio el Obispo Dumiense, a quien mirò la alabanza del Concilio, i cuyo cuerpo se dice alli estar guardado en la Iglesia de aquel Pueblo, còmo le puede dar satisfacion el Inventor deste Martir a aquel Venerable Abad, i Obispo, a quien ha usurpado en nombre de Santidad, que le avia dado el Concilio segun la verisimil congetura de nuestros Historiadores?

§. 4. *Diez mil Martires crucificados en el Monte Ararath de Armenia, siendo su Maestro, i compañero en el martirio San Hermolao, Arzobispo de Toledo, el qual avia convertido, i bautizado la mayor parte dellos en España de donde eran naturales.* Dicenlo Dextro en el año 134. Marco Maximo en un *Apendice* que añadiò a su Chronico: Luitprando, *Adversario* 104. Julian Perez en el Chronico *num.* 54. i, 61. i en el *Advers.* 18. Con que no le falta nada a la mentira para su calificacion, pues deponen todos los quatro complices de la falsedad, por ella. I aunque sea mezclar burlas en negocio tan grave, se le puede aplicar lo que un grande ingenio de nuestra edad, de extremada agudeza, i gracia, dijo viendo un corro de hombres de mui poca verdad, que la mentira que saliesse decretada por todos ellos, seria mentira de fè. La Historia destos Martires ya la defendiò con egemplos, i con autoridad el doctissimo Escritor de los *Anales Eclesiasticos* en las Notas que hizo al Martirologio Romano al dia 22. de Junio, en el qual se hace memoria dellos. Lo que añadieron los Chronicos modernos fue la mencion de Hermolao, Arzobispo de Toledo, i aver sido de España, grande, o el mayor numero de aquellos Martires. Hallò el Padre Higuera en un Breviario antiguo de la Iglesia de Palencia las Actas de èste martirio: que son las que trae el Padre Bivar en su comprobacion. En ellas ai memoria de que los bautizò, i padeciò con ellos un Arzobis-

bispo llamado Hermolao. Sobre este fundamento cargò la maquina, de hacerle de Toledo, i los Martires naturales de España: siendo assi que en el Catalogo que sigue el Padre Higuera en èsta Historia de los Prelados desta Iglesia, no ai mencion de tal Hermolao: ni le pone en el lugar que Juliano le señala en el referido *num. 61.* de su *Chronico*, que es entre Honorato, i Pelagio: como advertiremos quando llegue la Historia a dar sucesor a Honorato, donde traeremos sus mismas palabras, i las de la Historia de Toledo para què se confieran entre sì. Este suceso por del tiempo de Hadriano nos le escrive el falso Dextro, pues le señala el año 134. en que imperava. Còmo pues teniendo tal Maestro de la Historia en sus manos el Padre Higuera, dice que los Martires Españoles, que padecieron en èsta persequucion, *no se saben, porque no tuvieron Escritores, o, si los tuvieron, se han perdido de todo punto sus Escrituras?*

§. 5. Prometimos tratar èste punto de los diez mil Martires en el *Caracterismo* que toca a los Arzobispos de Toledo quando llegamos a los Santos Griegos en el cap. XII. sect. 17. Las Actas del martirio destos diez mil Martires se hallan en Laurencio Surio en el dia 22. de Junio, i en Mombricio *tomo 1. fol. 214.* mas breves. Hateo tiene un resumen dellas *ex Joanne Maldonato.* Son traducidas del Griego por Anastasio Bibliothecario, como se dice en el principio destas mismas Actas, i reconoce el Cardenal Baronio en las *Notas* del *Martirologio* en el mismo dia. No tenemos otro instrumento de saber el suceso deste martirio sino ellas: i aunque a algunos ha parecido que van mezcladas alli algunas circunstancias poco verisimiles, por la mayor parte las reconocen como ciertas, i autenticas los que han escrito con examen, i juicio en nuestra Historia Eclesiastica. Brevemente advertiremos en lo que se desvian de su relacion nuestros *Chronicos* nuevos: i en què se fundan algunas suposiciones que hacen, notando de camino algunos descuidos del artifice, en que quiso Dios que dejasse estampadas las huellas, por donde entrò a colocar la mentira en el sagrario de la verdad. Destos es el aver errado el nombre de uno destos Martires engañado con su ignorancia. Dicen las Actas. *Nomina autem propria Sanctorum Martyrum in eorum turma magis insignium, quæ apud Latinos reperiuntur sunt hæc. Acathius in exercitu eorum Primicerius, Heliades Dux, Carcerius Campiductor, Pharecritus Capitaneus, Speucippus Comes magnus, Theodorus Magister militum super mille, Braconarius miles multùm insignis, Marcus quoque & Alexander milites valde potentes.* I añade. *His quoque jungunt quidam Hermolaum Episcopum, qui si interfuerit, præsumendum quòd non sine Presbyteris, Clericis, & Ministris, &c.* Esta es la noticia que ai en las Actas, del Obispo Hermolao, la qual no creo yo que es del texto Griego que hizo Latino Anastasio Bibliothecario: sino lo que añadiò el que las formò de la ultima mano, segun dice en la misma cabeza destas que se leen en Surio, assi. *Ea tamen translatio quam Anastasius Bibliothecarius Sedis Apostolicę e Græco, ut fertur, in Latinum fecit, videtur esse in stylo clarior, & in veritate solidior: quam & subsequens imitatur præcipue positio, aliis tamen etiam verisimilibus non ex toto rejectis.* I assi èsta mencion de Hermolao en las Actas de Mombricio, que parecen mas sencillas, son la introduccion del Griego. I de qualquiera que sea, no hacen mas mencion de Hermolao. El yerro bien ridiculo del Autor destos Chronicos, es el que hizo cometer a Marco Maximo, en llamar *Primicerio* por nombre propio a uno de los Capitanes desta milicia, siendo nombre de dignidad en ella, que las Actas atribuyen a Acathio, o como decimos en España Acacio. Dice Maximo al fin de su Chronico. *Celeberrima est in Hispaniis memoria X. mille militum MM. in Ararath passorum, Magistro, & socio Hermolao, Toletano Archiepiscopo, qui eos imbuit in fide, & animavit. Erant isti Sancti milites majori ex parte Hispani, quorum Dux Heliodas, & præcipue milites cum Duce Agathius, & Primicerius.* El que de proposito quiere errar, es castigado en que yerra tambien quando menos quisiera. Primicerius, o πρατοκήριος en Griego, es vocablo de la edad inferior del Imperio Romano quando empezava a declinar: i aplicavase en qualquiera es-

tado a aquel que era superior, i iva delante a los demas de su classe, i orden. Suidas πριμμικηρια ὁ πρωτος ταξεως ȣ τυχȣσεις. *Primus cujuscumque ordinis*. Moscophulus, πριμικηρια αρχ- ωντις. *Primicerius primus, aut princeps quisque*. En el Codice de Justiniano el *tit*. 7. *del lib*. 12. es *De Primicerio, & Secundicerio, & Notariis*. Lo mas comun era hablar assi de los que eran primeros en los oficios, i funciones politicas: i assi decian *Primicerius Notariorum, domesticorum Protectorum, &c.* como en la *l*.2. del titulo referido, i en la *lei* 2. *i ult. del tit. de Domesticis, & Protectoribus* en el mismo *lib*. 12. Contribuyen con otros muchos egemplos quantos escrivieron Lexicos del Derecho: i Casiodoro habla deste oficio como Domestico del Palacio en las *Epistolas* 7. del *lib*. 6. i, 11. del *lib*. 10. Notanlo Baronio a 19. de Mayo, Gretsero *ad Codinum lib*. 1. *cap*. 11. Cujacio *ad Tit*. 7. *lib*. 12. *Codicis*. Pedro Gregorio *lib*. 15.*Syntagm*. *cap*.22. Vossio de *vitiis sermonis*, Bulengero, VVolfango Lassio, i otros muchos. Ai tambien Oficio Eclesiastico de *Primicerio*, de quien hizo mencion San Isidoro en una Epistola a Ludifredo, referido en el *cap. perlectis* de la *Distincion* 25. *del Decreto*, i en el *cap. unico De Officio Primicerii, en las Decretales*. Pero ai egemplos tambien deste mismo nombre usado en la milicia. En las Actas de San Mauricio, i sus compañeros de la legion Thebea, que escrivio Euquerio Obispo de Lyon dice. *Erat in eadem legione Primicerius Mauritius, & Signifer Exuperius, &c.* Anastasio Bibliothecario en la vida del Papa Constantino. *Mittens quippe Justinianus Imp. Theodorum Patricium; & primum exercitus Insulæ Siciliæ cum classe navium, &c.* donde otra leccion tiene. *Primicerium exercitus*. Vegetius pro omnibus. *lib*. 2. *de re milit. cap*. 21. *Ideo Primipili Centurio, postquam in Orbem omnes cohortes per diversas administraverit scholas in prima cohorte ad hanc pervenit palmam, in qua ex omni legione infinita commoda consequitur. Sicut Primicerius in Officio Præfectorum Prætorio ad honestum quæstuosumque militiæ pervenit gradum, &c.* Primicerio de aquella milicia pues se dice *Acathio*, porque era el Caudillo de todos: i Maximo por no errar una vez sola hace Caudillo, o Capitan de los demas a *Heliodas*, i soldados principales, pero de inferior orden, a *Acacio*, o *Agathio* (segun le llama) i a *Primicerio*.

§. 6. Dice mas Dextro, i Juliano, que Hermolao Prelado de Toledo aviendo convertido, i enseñado en España la fe verdadera a la mayor parte de aquellos dichosos Soldados de Jesu Christo, los siguiò a la expedicion militar hasta Armenia, i despues acompañò en el martirio. Esto no puede caber con la relacion de las Actas: porque dicen, que haciendo guerra el Emperador Hadriano a los Eufratenses del Asia, i llegando a vista de los enemigos el egercito Romano, se perdiò de animo una parte destos, i tomaron la fuga; quedando solos nueve mil dellos al oposito del enemigo: los quales queriendo sacrificar a sus falsos Dioses para que les librasse del poder de sus contrarios, fueron amonestados por un Angel que se les puso delante en forma visible de hombre que no lo hiciessen: antes adorassen al Dios verdadero, que les daria vitoria. Desapareciendose el Angel, i movidos todos con superior fuerza, i luz del Cielo reconocieron por Dios al de los Christianos, i hicieron profession de tales: i aviendo alcanzado la vitoria de sus enemigos, tuvieron que entrar despues en batalla mas sangrienta con los mismos Romanos, en el Monte Ararath de Armenia a donde se retiraron. Porque Hadriano teniendo aviso de su conversion, los fue a buscar con mayor numero de gente, i los hizo poner en cruces despues de averles hecho padecer fieros tormentos, i heridas, en que acabaron felizmente en compañia de otros mil de sus mismos perseguidores, que por seguirles en la confession de la fè de Christo padecieron igualmente. I nota el Historiador que con la sangre que les salia del pecho alanceado recogida en las manos se bañaron todas las cabezas pidiendo a Dios admitiesse aquel bautismo de sangre, pues no avian alcanzado el del agua. Supuesto lo dicho, falso es decir que Hermolao bautizò, i instruyò en la fè a la mayor parte dellos en España; pues se dice que se convirtieron a las vo-

ces del Angel, i se bautizaron ellos mismos con su sangre. El Padre Bivar cita un Breviario que llama Palatino (deve de ser Palentino) en que dice que hallò las verdaderas Actas destos Martires. Como si se pudiessen llamar Actas enteras la recapitulacion que se suele hacer de ellas para los Breviarios, que es tan breve, como aquella que nos diò alli el Padre Bivar. I asi no es mucho que en ella no se muestren algunas de las circunstancias que en las Actas dilatadas, i llenas, se refieren. Todo lo que dice aquel Breviario Palentino es mui conforme con la Relacion entera de las Actas: solo difiere dellas, i aun las contradice aquella clausula. *Inter quos passus est Hermolaus Archiepiscopus, qui eos baptizaverat.* Ya vimos lo que dicen las Actas del Obispo Hermolao. Yo ni le niego al Padre Bivar la fe que merece: ni en materias de controversia en que entrò tan empeñado a defender a Dextro, ignoro la que se le deve dar. I quando fuesse cierto que se lee asi en aquel Breviario; no por esso ha de ser cierto que passasse asi. Ni ai porque estrañe el Padre Bivar la circunstancia de averlos revocado de aquel intento de sacrificar a sus Idolos un Angel, i mostradoles el conocimiento del verdadero Dios, apareciendoles despues otra vez a confortarlos i guiarlos al lugar del martirio. Quien ignora que Dios se vale del ministerio de los Angeles para la enseñanza, i guia de los hombres? Esto sin duda le pareciò inverisimil al Padre Bivar: porque el Angel le quitava el merito, i el oficio al Obispo Hermolao. El nombre de *Arzobispo* en la sencillez de aquellas relaciones de la primitiva Iglesia, me parece muy estraño, quando en los Concilios apenas se oye, i en las demas memorias de aquel tiempo. Ni pudo mudarle despues el que formò el Breviario, haciendo de *Obispo* (como se leerìa sin duda en las Actas) *Arzobispo* a Hermolao: porque estuvo encubierto que lo fuesse, i que lo fuesse de Toledo, a todos los antiguos Españoles: solamente supieron quatro hombres en España, que produjo a luz en nuestros dias el Padre Higuera, Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i estos lo tuvieron tan secreto, que a ninguno lo digeron sino al mismo Padre. De donde pues pudo saberlo el que formo el Breviario Palentino? Otro de los que procuraron esforzar esta noticia nueva de la predicacion, i jornada del Arzobispo de Toledo Hermolao, sirviendo al argumento que escrivia, fue el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Santos de Toledo*, en el *cap. 29. de la fundacion, Progressos, i Excelencias de su Iglesia.* Este Padre aviendo traido las palabras del Breviario de que dio noticia el Padre Bivar, con la mencion del Arzobispo Hermolao, añade que las mismas palabras se hallan en el *Martirologio* intitulado *Viola*, o *Registrum Sanctorum*, impresso en Aragontinas el año de 1487. Tambien quisiera verle: porque de muchas experiencias he aprendido a no fiar de otros ojos, lo que ha de determinar el propio juicio: i pudo ser que se afirmasse esto con menos certeza, como se errò el nombre del lugar de la impression de aquel libro, poniendo *Aragontinas* quizà por *Argentina*, o cosa semejante, lo que mucho se deviera estrañar es, que aviendo llegado a España la memoria destos Santos Martires, i celebrandose en sus Iglesias fiesta a San Acacio su Caudillo, cuyo oficio dice el Padre Quintana-Dueñas que se halla en muchos Breviaros que trae, en todos ellos, falte la memoria de San Hermolao, excepto en aquel de Palencia: i en èste, como en los demas se desea la noticia de aver sido aquel Martir, Prelado de Toledo. Tanto secreto guardaron estos quatro Autores, i Escritores famosos de las excelencias de España, i los dos ultimos, hijos de la Santa Iglesia de Toledo, que con ser noticias singulares, i exquisitas, no instruyeron a los Prelados, i Capitulo de aquella Iglesia, de como devian venerar por Martir suyo, i por Pastor, i Padre suyo a este Santo? I si lo monstraron asi, o ellos lo aprendieron de la comun tradicion que avia entonces; cómo se perdiò de tal suerte, i borrò de las memorias de los hombres, i de los registros de aquella Iglesia, la deste Santo Martir, i Arzobispo della? Pues bien sabida fue en España, si huviessemos de creer a estos Autores. Dextro la dejò escrita el año de 440. Marco

co Maximo la confirmò cerca de los años 615. Luitprando la repitiò por los años de 960. i Juliano bolviò a refrescarla en los años de 1130. I no solo memoria como quiera, sino Reliquias de Hermolao quieren que tuviesse Toledo, traidas de Armenia, i recibidas en esta Ciudad por el Arzobispo Audencio el año de 396. como escrive Juliano en èl. Ignorar èsta honra, i thesoro suyo la Santa Iglesia de Toledo, no pudo; i puede no creer a quien falsamente le atribuye lo que ni tuvo, ni le toca, despreciando estos vanos honores, que no aumentan su riqueza, antes pudieran desdorar su gravedad admitidos.

§. 7. *Santa Marina o Margarita en Amfiloquio, esto es, Orense de Galicia, i en el mismo Lugar Santa VVilgefortis, o Librada, &c.* Dextro en el año 138. *num.* 5. 6. i 7. Ya digimos destas Santas nueve hermanas lo que se ofreciò en su lugar: agora bastanos aver traido su memoria entre los Martires Españoles *que no se saben: porque no tuvieron Escritores, o si los tuvieron, se han perdido de todo punto sus Escrituras:* como dice el Padre Higuera en su queja.

§. 8. La qual comprehende tambien a otros que con igual falsedad se nos atribuyen por Juliano: tal es el que se sigue.

§. 9. *En el Convento Juridico, o Distrito de la Chancilleria de Astorga, en el Pueblo Senon, hoi Zamora, la Santa Virgen, i Martir, Columba, que fue atormentada con fuego, i ultimamente degollada, bolò su alma al Cielo: de quien tomò nombre una Aldea vecina llamada Santa Columba.* Juliano *num.* 59. Ai en èste sitio un Lugar llamado Santa Coloma: i el Inventor de Juliano le quiso hallar el origen a èsta denominacion, aunque fuesse a tanta costa, como mover una verdad constante de su asiento, que estrivando en su mismo peso, i en la autoridad de todos los Martirologios, burla de la pretension, i osadia deste falso Taumaturgo, i a todos muestra el verdadero desengaño de su temeridad. En el ultimo dia de Deciembre ai memoria de Santa Columba en la Ciudad Senonense. Beda. *Senonis Sanctæ Columbæ Virginis sub Aureliano Imperatore, quæ superato igne gladio cesa est.* I prosigue. *Item Senonis Beatorum Sabini, & Potentiani, qui a BB. Apostolis ad prædicandum directi præfatam Urbem martyrii sui confessione illustrem fecerunt.* En Compendio dice lo mismo Rabano. Adon muda solamente en que *Senonis*, dice *Apud Senonas.* I lo mismo tiene Usuardo. De los quales trasladò el Romano, i los modernos. En el Breviario Mozarabe ai un himno desta Santa, que viò el Cardenal Baronio. Pedro Equilino en el *lib.* 2. *cap.* 24. dice algunas circunstancias del martirio, i todos contestan, i hacen una prueva irrefragable contra el falso Juliano: supuesto que la Ciudad Senonense, o los Pueblos Senones que dieron nombre a la Ciudad su Cabeza, que hoi es *Sens*, en la Provincia de Champaña del Reino de Francia, es conocida de todos los Geografos, i de Julio Cesar, i de quantas memorias duran de la Iglesia de Francia en Concilios, Epistolas, i Historias: Ciudad Metropolitana que tiene sufraganeas otras muchas, i entre ellas la de Paris. Por el contrario Zamora en la mejor opinion es la antigua *Seutica*, de que en la España Tarraconense hizo mencion como Ciudad de los Pueblos Vaceos el Principe de los Geografos Tolomeo, i convienen en ser la moderna *Zamora*, Florian Docampo, que nacio alli, en el *lib.* 3. *c.* 41. Ambrosio Morales *lib.* 12. *cap.* 50. el Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 10. el Maestro Alvar Gomez en la *vida del Cardenal Gimenez, lib.* 3. i todos. Solo en la opinion del falso Juliano se llamò Zamora, *Senones*, o *Zenon*: porque asi lo dice tambien en el *Adverf.* 382. que pertenece a èsta Santa Columba. *S. Julianus* (ut creditur) *duas Columbas, alteram passam apud Margelizam, alteram in Asturicensi Conventu prope Senonas, nunc Zamoram Oppidum, uno sacro conjunxit himno, Senonensem ab illis verbis, ignes gemellos seculi.* Da a entender el himno que digimos se lee en el Breviario Mozarabe. De la una dellas, que es la de Margeliza, hace memoria en el Chronico *num.* 80. *Floruerunt cum Quiteria sub Hadriano Toletanorum Regulo Columba Virgo, Martialis & simplicius Antistites.* I quizà en el *num.* 81. siguiente donde dice que San Paterno padeciò en el Lugar que llama

Se-

Senonis a 12. de Noviembre, quiere que sea no de Zamora: porque si asi no fuesse sino de Francia en la opinion de Juliano (como a la verdad lo es, i hacen dèl memoria los Martirologios en esse dia) a què proposito haria mencion dèl, quien hizo argumento de referir los Santos de España solamente.

§. 10. Pero veamos el Himno como conviene con lo que Juliano le atribuye. Dice asi.

Nardus Columbæ floruit,
Ligustra flagrant oculi
Fulcite lætam floribus
Stipate malis Virginem.
Hæc Regis apta amplexibus
Et (a) osculis gratissima
Christo Fidem quam sponderat,
Cruoris ara consecrat.
Ignes gemellos sæculi
Stravit, subegit, dispulit,
Flammam petulantem Barbari,
Focosque admotos sibi
Cum in lupanar posita
Intrantes (b) ad se luridam
Libidinem compescuit,
Seseque flammis exurit.
Sic liberata ab ignibus
Locis retractam scenicis
Mucrone stricto plectitur
Nuptura cœlo adsiscitur.
Cui vox ab astris resonans,
Veni, Columba, personat.
Tu vocibus nostris favens
Fac nos polorum compotes.
Præsta, Pater piissime,
Patrisque compar unice
Cum Spiritu Paraclyto
Regnans per omne sæculum. Amen.

§. 11. No puede dudarse que Juliano, o por decir mejor, el que formò a Juliano, hablò desta Virgen, i Martir, Columba, que celebra la Iglesia por Martir Senonense a 31. de Deciembre, pues las señas que dà del lugar lo dicen. Ni puede dudarse tampoco, que la que celebrò la Iglesia de España, fue èsta misma: pues quando no lo confesasse el propio Juliano, el dia, i las circunstancias del martirio que se refieren en la Missa propia que tiene en el Missal Gothico, i en el Oficio propio que tiene en el Breviario, parte del qual es el himno referido, todo conviene con lo que dicen de la Senonense. Sus Actas en el Equilino *lib.* 2. *cap.* 24. lo hacen manifiesto. Supuesto esto, qual mayor absurdo pudo imaginar el falso Juliano, que atribuir al Autor del himno lo que ni pensò, ni cabe en èl, aunque lo quiera mirar alguno con el antojo de la pasion mas ciega? La Santa Virgen puesta en el Lupanar, o casa publica, fue defendida por una Osa del impetu de un mancebo sensual, que acometiò a profanar su pureza: i aviendose librado deste primer fuego, escapò tambien milagrosamente del segundo, que el Emperador mandò poner en aquella casa. Esto quieren decir los versos

Ignes gemellos sæculi
Stravit, subegit, dispulit
Flammam petulantem Barbari,
Focosque admotos sibi.

§. 12. Ai aqui o en los que se siguen señal alguna de aver mudado sugeto el Autor del Himno, o de inculcar la memoria de dos Columbas? I còmo podrà escusar el falso Juliano el aver puesto en estos años de la persequucion de Hadriano èsta Santa Martir: quando los Martirologios confirman que la hizo martirizar Aureliano? Asi el de Beda, el de Rabano, el Romano comun, i Pedro Equilino. En todo el Oficio desta Santa, Missa, i rezado no se dà la menor seña del lugar de donde fue martir: i la razon general de celebrarla con Oficio propio la Iglesia de España, no puede hacer argumento contra la verdad del martirio en Francia: supuesto que (como ya hemos en otras ocasiones advertido) tienen en èste nuestro rezado antiguo Oficios propios muchos Santos, i Santas que no fueron de España.

§. 13. En la Ciudad de Cordova en la Persequucion de los Reyes Moros Abderragmen, i Mahomad, padeciò martirio Santa Columba: cuyo cuerpo dice el Padre Frai Juan de Marieta en el *lib.* 4. *cap.* 25. (en el qual, i en los tres antecedentes hablò desta Santa trasladando a San Eulogio su propio Coronista) se guarda en el Priorato de Santa Columba, que lo es del Real Monasterio de Santa Maria de Nagera: i que su cabeza està en el dicho Real Monasterio. Advierte mas, que la Santa Iglesia de Burgos tiene una

(a) Mejor, *oculis*. (b) Mejor, *intrantis*.

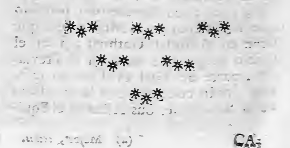
una Dignidad con titulo de *Abad de Santa Coloma*, i otras con el mismo titulo la de Siguenza, alterando el propio nombre de *Columba* en *Coloma*: i mucho mas en Portugal, Galicia, i Asturias, donde dicen *Comba*: i que cerca de Benavente ai un Monasterio de Monjas con advocacion desta Santa, i muchas hermitas en otros Lugares principales de España. Reconoce Marieta la devocion general con la Santa: i cree que es la de Cordova la que en todos estos sitios, i Templos referidos es venerada. No deve de ser asi: puesto que el Oficio Isidoriano haciendo memoria de Santa Columba, i dandole fiesta i Oficio propio, le acomoda las Actas de la Francesa, Senonense. I asi deve entenderse, que èsta es la que alcanzò mas celebridad en lo antiguo: porque quizà llegaron a España algunas Reliquias suyas: i con esso puede mui bien concurrir que la Santa Martir de Cordova estè en Nagera, i su Priorato, i que alli se celebre por estar alli su cuerpo, llevado desde Cordova; pues no leemos què se guarda en aquella Ciudad, ni en otra parte.

§. 14. *En Medellin San Eusebio Palatino, i otros nueve Martires.* Los Martirologios todos ponen èsta memoria, sin nombrar el lugar del martirio, a cinco de Marzo. Solo el Protonotario Pedro Galesinio expresò que en Antioquia: que para mi, i para todos los que tuvieren buen sentir, tiene mas autoridad que el falso Dexto: i no falta fundamento en los Martirologios mismos para lo que dice el Galesinio.

§. 15. *En Barcelona San Fileto, Senador, su muger Leda con sus hijos, i otros cinquenta i cinco Martires.* El Martirologio Romano a 27. de Marzo hace comemoracion de San Fileto Senador, de Lydia su muger, i Macedon, i Theoprepis sus hijos, que padecieron con Amfiloquio Capitan, i Cronidas Commentariense. Lo mismo el Menologio de los Griegos. I aunque ambos buelven a poner a San Fileto, i Compañeros en el dia siguiente; esto puedese escusar, conque parte dellos murieron el uno, i parte en el otro dia. Pero los nombres todos son Griegos. I esto con traerlos el Menologio, aseguran que fueron los Santos Martires de aquella nacion, i no de España, como se finge.

§. 16. *En Huescar de Andalucia San Theodoro, i Filipo Martires.* Esta nota se halla en el Dextro de primera edicion que imprimiò el Padre Calderon: i por yerro se dejò de poner en la del Padre Bivar; siendo asi que hace Commentario a este lugar, como si se huviesse impresso. El Menologio pone a San Theodoro, i su madre Filipa, Martires, en el Pueblo llamado Perga. I siendo èste Lugar conocido en lo Mediterraneo de Pamfilia, Provincia de Asia; no se deve estrañar en el Romano, que se lea hoi declarada la memoria destos Martires a 20. de Setiembre asi: *En Perga de Pamfilia.* Harto mas deve estrañarse que contra la autoridad destos libros se quiera hacer *Perga*, *Osca*. El Padre Bivar hablando otra vez destos Martires en las *Addiciones* de Braulio a Maximo *pag.* 76. quiere que el Lugar donde padecieron, sea otra *Osca* en lo Occidental de la Betica: pero deste sentimiento hablaremos en otro lugar: pues a los Martires tanto toca la una, como la otra.

§. 17. *Santa Marina, o Santa Margarita en Amfiloquio, esto es, Orense de Galicia, i en el mismo Lugar San VVilgefortis, o Librada hija de Catelio, Principe de los Lusitanos. En Obobriga de la misma Provincia de Galicia S. Eufemia, Virgen, i Martir.* Dextro en el año 138. *num.* 5. 6. 7. Ya digimos destas Santas nueve hermanas lo que se ofrecia: agora bàstanos aver traido su memoria entre los Martires Españoles *que no se saben, porque no tuvieron Escritores, o si los tuvieron se han perdido de todo punto sus Escrituras.* I de todos ellos, i de que padecieron en tiempo de Hadriano, segun se halla en el nuevo Dextro, no avia noticia en el Dextro que tuvo el Padre Higuera, pues se queja en la forma que hemos repetido.



CA-

CAPITULO VIII.

DE LA VENIDA DE MARco el Herege a España. Martirio de San Dionisio, i de San Eugenio en Francia.

§. 1 EN el año 126. prosiguiendo el mismo *cap. 16.* pone el Padre Higuera la venida de Marco Herege. *Destos* (dice) *era el malvado Herege Marco, dicipulo de Basilides, que prometiendo libertad, i con titulo de santidad aparente vino desde Asia pervirtiendo el mundo hasta llegar a Francia, i de alli venir a España, que la dejò inficionada de sus Heregias abominables. En este tiempo pone su venida el Maestro Ambrosio de Morales, i parece la pone San Geronimo, el qual en la carta que escrive a Theodora, muger de Lucinio Betico, afirma aver venido quando San Ireneo escrivia contra èl, i aver escrito cerca de 300. años antes: i aunque se escriviesse la carta año de 420. cerca de la muerte de San Geronimo, i el cerca de 300. sean algo mas de los 300. cinco, o seis, vienen a quedar, quitados 306. de 420. que passò la venida año de 126. o por alli. Bien veo que èste texto es mui enmendado, i que ponen la Escritura de San Ireneo mas de 50. años adelante. Lo que yo creo, que se comenzò parte del libro por èste tiempo, i acabò mui adelante, por razones que ai para ello, que fuerzan. A lo menos del claro, i manifiesto testimonio de San Geronimo queda dicho. I pudo ser estuviesse mas de 40. años en España, i Francia èste malvado Herege para hacer las celadas que en estas Provincias hizo, &c.* Pone luego las palabras, i pintura que hace dèl, San Ireneo, i otras de San Geronimo en la carta dicha escrita a Theodora, muger de Lucinio: que ambos Santos dicen que el Herege hizo mucho daño i escandalo en España. I prosiguiendo, *llegò* (dice) *èste malvado Herege a este Reino de Toledo: i como dice Juliano, malamente le echaron desta Ciudad. No dice quien. Mas bien se deja ver haria resistencia nuestro Santo Pastor Eugenio.* El lugar que se cita de Juliano es este. *Marcus Hæreticus, Pater Gnosticorum, Toleto, ignominiter pellitur.* Pero hallase en el Chronico despues del año 109. i antes del 118. que ya no ajusta en todo con lo que atribuye a Juliano la Historia de Toledo. Pero si huviesse lugar de Flavio Dextro, que habla desta venida, i con circunstācias notables, i con la noticia del tiempo en que fue, razon tendrè Yo de pensar, que se hizo despues que èsta *Historia*; pues trayendose otros Autores, i entre ellos Juliano, tan inferior en edad, no se traen èstas palabras, que se hallan en su *Chronico* el año 169. *Marcus Hæreticus Hispanias petit: præmoniti vero Hispani a Petro, Epistola 2. & sæpius a Paulo, cum Carpetaniam adiit, Toleto pulsus: volensque Valentiam Lusitanorum corrumpere, in ea Provincia male tractatus nonnullas mulierculas corrupit, ab aliis vero irridetur.* Aquì vemos confirmada la congetura que apuntò el Padre Higuera, de que Marco deviò de andar por èstas partes de España, i Francia mas de 40. años. I assi la entrada ponela, con San Geronimo cerca del año de 126. I la salida con Dextro el año 169. que son 43. años de intervalo. O dà a entender que fue su venida en este tiempo, i no antes; como tambien dijo, que se creìa ser de tiempo mas vecino aquel testimonio de San Ireneo. I pregunto Yo: còmo concuerda el decir que Eugenio fue quien le expeliò de Toledo, i poner su Dextro èste suceso tantos años despues de la muerte de San Eugenio, quando estava en la Silla Patruino?

§. 2. De San Eugenio, quando dejò a Toledo, i a España, i se fue a ver, i consolar con su Maestro San Dionisio en Francia, dice assi. *Fue predicando por España, i entrando en Francia hizo el mismo oficio hasta llegar a Tolosa; donde dice Primo Cabilonense, que predicò este Santissimo Pastor: i por hallar ya muerto a San Saturnino, hizo por algun tiempo las obras de su Prelado: i por esso, dice este Autor, le tienen allì por su segundo Pastor, al modo que se llamavan Obispos, o Prelados en aquel tiempo, los que por algun espacio predicavan en algunas Iglesias.* Ya vimos a Primo Cabilonense Autor moderno de ...... años de edad, citado por unico testigo desta predicacion. Conque se conoce de falso, i supuesto en lugar de Dextro, que le escrive, i no-

ta la persuasion, o credito, que en Tolosa tienen de aver sido Prelado suyo èste Santo despues de San Saturnino, en el año 130. i el de Juliano en el *num.* 56.

§. 3. El martirio de San Dionisio, Apostol de Francia, tiene su lugar en el *capitulo* 17. desta *Historia.* Trae su Autor las varias opiniones que ai sobre el tiempo en que padeciò: que unos dicen fue en la persequucion de Domiciano, otros en la de Trajano, otros en la de Hadriano: i conformase con èsta ultima por la autoridad de Beda en su Martirologio, *Autor* (dice) *de mas de* 900. *años*, de Adon en el suyo, que cita a Aristides, i del Cardenal Cesar Baronio en el 2. *tomo* dè sus *Anales*: i que la diferencia de Hadriano a Trajano se puede componer con advert r que Hadriano se llamò Trajano tambien. Dextro es Autor, no de 900. años, sino de 1200. i no se cita en confirmacion desta sentencia: siendo asi que refiere en el año 130. que es del Imperio de Hadriano la jornada de San Eugenio a Francia en busca de San Dionisio: i que quando llegò, le hallò ya muerto. I porque se vea la advertencia con que se hicieron estas memorias, he notado que el Emperador se llama en èsta, *Trajano Hadriano*, a quien siempre llama Hadriano solamente: i fue a mi parecer por fundar la escusa de la equivocacion que avia advertido en esta *Historia.* I el Arcipreste Juliano en el Chronico, *num.* 56. señala el martirio de S. Eugenio un mes despues que le padecio su Maestro Dionisio. Que hace mucho para conocer el tiempo, que anda el Padre Higuera examinando en èsta Historia, tan contraria, i opuesta a la legalidad (que se quiere persuadir) destos Chronicos. I porque se vea, que ni aun èste lugar de Juliano se vio entonces, traerè las palabras de nuestro Autor: para que se confieran con lo que èl dice. *Juliano dice que llegò San Marcelo* (son sus palabras en este mismo capitulo) *Eugenio el año* 130. *que viene con lo dicho; porque a lo que se dà a entender en su vida, muriò poco antes que èl, San Dionisio.* Juliano, el que hoi traemos en las manos (ojala no fuesse para crerle, sino para conocerle) en la cuenta marginal de los años refiere la Jornada de San Eugenio el año 118. i no el de 130. como dice el Padre Higuera. Dextro es el que la puso en el año 130. Bien que antes en el *num.* 27. la avia puesto el año de 130. porque ni consigo mismo quiere andar concertado. Estas confusiones, i diferencias aun contra Autores mas aprobados que estos hacen mucha sospecha.

§. 4. Despues se añade la autoridad, i razon conque se tiene por cierto ser uno mismo el Dionisio Areopagita, Obispo de Athenas, i el que vino a predicar, i murio en Francia. Los testimonios que de esto trae, es una Vida del Santo Martir que de Grecia trujo a Roma Methodio, Patriarca despues de Constantinopla, i traducida en Latin por Anastasio Bibliothecario de la Vaticana, se embiò al Emperador Carlos Calvo: Micael Singelo, el Metafraste, Ilduino. Mucho mas antiguo que estos Autores es Flavio Dextro, i no parece entre ellos: siendo asi que no ai cosa mas clara, i repetida en su Chronicon que èsta identidad del Areopagita, i del Martir de Francia. Vease el año 100. donde se escrive la jornada del Santo desde Roma a predicar a Francia, donde se llama claramente Areopagita, i en el mismo año despues dice la dedicacion de los libros *de Divinis nominibus*, que hizo a San Marco Marcelo en el año 110. donde afirma que vino a España. En el año 112. en la memoria que hace de Jonas, dicipulo de este Santo, que conforma con la que buelve a hacer en el año 130. i en todos ellos se halla el atributo, o renombre de Areopagita con el nombre de San Dionisio. Ciertamente mui poco deve al Padre Higuera su Dextro, pues ni para que haga bulto, i numero entre otros Autores parece a proposito.

§. 5. Digimos lo que se lee en Dextro al año 100. de Christo. Esto es, que la Dedicacion a Timotheo del libro *De Divinis Nominibus*, no fue hecha al Santo dicipulo de San Pablo, i a quien embiò el Apostol la carta que hoi se lee en las Chronicas: sino a Marco Marcelo Eugenio, llamado Timotheo por la excelencia de su ingenio. Dio sin duda ocasion a èste fingimiento, la nueva resolucion del doctissimo Cesar Baronio en su 2. *Tomo de*

los

los *Anales año* 109. *num.* 56. que no descubriendo salida, o respuesta a algunos argumentos que se hizo a cerca de èsta dedicacion, se determinò a juzgar que era èste diferente Timotheo el que la mereciò, i no èl dicipulo de San Pablo, i Obispo de Efeso. A mi me escusa de satisfacer al Cardenal, i de bolver por la persuasion general de todos los Autores antiguos, i modernos, que sin faltar ninguno la atribuyen al Santo Obispo de Efeso, el mui docto Padre Pedro de Halloix de la Compañia de Jesus, el qual en su primero *Tomo de los Escritores Orientales del primer siglo* dispertò, i resolviò con grande caudal de ingenio, juicio, i letras, esta question. I lo que a èste lugar toca particularmente, que es, la autoridad de Dextro (bien que en lo general no halla razones que le convenzan a negar la fè al Chronico nuevamente descubierto, que trae su nombre) pero èste lugar, i clausula, que se lee de la dedicacion del libro de *Divinis Nominibus* a Marco Marcelo Eugenio llamado Timotheo, niega bien al descubierto ser de Dextro: i caso que se le aya de atribuir, no halla como escusarle de la poca destreza (assi juega de la paronomasia del nombre) con que declarò la palabra Griega *Timotheus*: pues siendo de su propia significacion *El que honra a Dios*, quiso que declarasse la excelencia de ingenio de aquel a quien dice aversele atribuido. I aunque no se desviò tanto del verdadero entendimiento de èste nombre en otro lugar en que se ofreciò hablar de èl; con todo esso no le acierta: i èste yerro no es creible de un hombre docto, como Dextro fue, i por lo menos noticioso de la lengua Griega, i Prefecto del Pretorio entre los Griegos, en el Oriente, como se dice. Por el año 220. en que se le ofrecio hablar de una carta del mismo San Dionisio a Marco Marcelo Eugenio le dà otra interpretacion al nombre de *Timotheo*, a quien parece escrita la carta; i dice que es lo mismo que *Deo Honoratus. El honrado de Dios.* Errò tambien esta vez, como nota mui bien el mismo Padre Halloix: porque τιμόθεος, es el que honra a Dios: a diferencia de θεότιμος, que significa passivamente, i se interpreta: *El Honrado de Dios*: i assi sucede en todos los verbos compuestos que terminan en τιμος, de τιμὴ que es *honor.* Como περίτιμος, πολύτιμος, μεγαλότιμος. *Valde honoratus: mui honrado, i estimado*: ἰσότιμος, *æque honoratus, igualmente estimado*: como en los compuestos de φιλα, es a saber θεοφιλα, *el amado de Dios*: assi en los Concilios, en el Efesino, *sect.* 1. *partis* 2. *pag. mihi* 138. Παρὰ τῆς ἁγίας ταύτης καὶ θεοφιλοῦς συνόδου. *A Sancta hac Deoque dilecta Synodo.* Por el contrario se llama alli al Emperador φιλοχρίστος, *Deum amans.* Al contrario es quando el adgetivo es el que primero se coloca en el compuesto: porque entonces significa accion: como τιμόπολις en Euripides, *El que honra su Ciudad*: σωσίπολις en Aristofanes, el *Defensor de la Ciudad.* Assi φιλαλήθης, φιλάδελφος, φιλόπατρος, φιλόθεος, *el que ama la verdad, el que ama a su hermano; à su padre; a Dios.* Añade ser inverisimil, que por su nobleza le atribuyessen a Marco Marcelo, siendo Romano, el nombre de *Eugenio*, estando mas cerca, el de *Nobilis*, o *Nobilior*, propio Romano. I si *Eugenio*, porquè *Timotheo*? I porquè siendo de aquellos tiempos, i de tan celebrado nombre en la Iglesia el Timotheo de Efeso, aviendo de escrivir a Marcelo San Dionisio, que no tenia por propio aquel, sino por acomodacion, i atribucion, usa del nombre desnudo de Timotheo, i no le pone alguna nota de diferencia, que diesse a conocer a quien escrivia? I concluye haciendo este juicio deste lugar, i del Chronico de Dextro. *Itaque alterutrum dicendum est, vel addita hæc esse ad Dextrum, vel Dextrum nescisse literas: posterius dicere non ausim: igitur prius. Alia quæ in supradictis verbis insunt absurda, prætereo. Hoc autem passim toto libro constat eum Chronici auctorem, seu è libris Hispaniæ Ecclesiasticis compilatorem plus nimio genti suæ addictum, aliena multa in jus suum* (si jus dici potest) *& in propositas suæ celebrandæ patriæ laudes pertraxisse.* Pudiera mui bien detenerme en la exornacion deste punto, i refutacion de la nueva sentencia: pero he dicho solamente con brevedad lo que sintiò della èste Padre. I, como no es mi intento hacer ostentacion de estudios,

repitiendo lo que se puede hallar en otros, o es mas propio de otra parte, contentome con asentar, como mui cierto, que èste lugar se supuso a Dextro (que es lo que con solo congeturas quiere persuadir el Padre Halloix) pues hace tan eficaz, e inevitable argumento para ello, el no averla notado en èsta *Historia* nuestro Autor. Dirè solamente lo que puede sospecharse desta Dedicacion con no mal fundamento. Tuvo fuera del Timotheo Obispo de Efeso otro dicipulo del mismo nombre San Pablo: de cuyo martirio se hace mencion en la Epistola que se atribuye a Pio Papa I. deste nombre. *Presbyteri illi* (dice) *qui ab Apostolis educati usque ad nos pervenerunt, cum quibus simul verbum fidei partiti sumus, a Domino vocati, in cubilibus ęternis clausi tenentur Sanctus Timotheus, & Marcus per bonum certamen transierunt.* El Papa Pio viviò siendo Emperador Marco Antonino Pio, como consta de Eusebio, i el llamarle Presbitero hace certeza de que no habla del Obispo de Efeso. I en el Martirologio Romano nuevo se añadieron en el dia 24. de Marzo por autoridad de un Manuscrito antiguo de la Iglesia de San Ciriaco, los Santos Martires Marco, i Timotheo del tiempo de Antonino Emperador: que son sin duda los mismos de quien habla el Pontifice que vivia en el mismo tiempo en aquella Carta. Este mismo Timotheo parece que es sin duda el de quien hace memoria el Martirologio Romano antiguo en el dia 20. de Junio. *Romę Novati, Fratris Timothei Presbyteri, qui ab Apostolis eruditi sunt.* Lo mismo tienen el de Beda, de Adon, Usuardo, i Notkero con el Romano nuevo: en donde, i en el de Usuardo se añade, que fueron sus hermanas destos Martires las Santas Potenciana, i Praxedis: lo qual escrive tambien San Antonino en su *Chronico tit. 6. c.* 28. §. 6. Jacobo de Voragine *in legenda Sanctorum, en Sancta Potentiana, i Praxedis*, i Pedro Equilino *lib.* 5. *cap.* 130. i Rafael Volaterrano *Antropol. lib.* 18. Bien que de las Actas destas Santas Virgenes, i Martires, que andan en nombre de un Presbitero llamado Pastor, las quales cita Adon en èste dia, i las trae el Cardenal Baronio en sus *Anales, anno* 162. §. 2. no consta èste parentesco de los dos hermanos, Novato, i Timotheo con las dos hermanas Potenciana, o Pudenciana, i Praxedis, antes parece que se induce con buena razon que no fuessen todos quatro.

§. 6. Atribuyenles todos estos Autores a los Martires Novato, i Timotheo por Padre a Pudente Romano nobilissimo, que Equilino dice ser dicipulo de San Pablo. Entendiendo sin duda de aquel Pudente de quien se hace mencion en la *Epistola 2. ad Timotheum al fin*: donde San Pablo lè embia encomiendas de Pudente entre otros. Deste dice Dorotheo en su *Sinopsis*, que fue martitizado con su Maestro San Pablo en tiempo de Neron. Creible es que fuessen convertidos con su Padre por el Apostol uno i otro hermano, Novato, i Timotheo: i no como Volaterrano dice que Pudente con toda su casa fue convertido a la verdadera fè por el Papa San Pio. Entendiò mal sin duda la carta deste Pontifice que citamos: de la qual consta evidentemente que aquellos dos Santos Presbiteros, Marco, i Timotheo, de que habla, fueron educados en la Fè por los Apostoles.

§. 7. En algunas Historias se lee que San Timotheo, Apostol, i dicipulo de San Pablo, convirtiò, i bautizò a Lucio Rei en la Britania antigua, que es hoi la Isla de Inglaterra. Dicelo Pedro Equilino, *lib.* 1. *cap.* 24. Joan Nauclero in *Chronographiæ volum.* 2. *generacion 6.* Henrico Pantaleon *de Viris illustribus Germaniæ, parte* 1. I aviendo de ser assi, Jacobo Userio en su docta obra *De Britannicarum Ecclesiarum Primordiis cap.* 3. cerca del principio, inclina mas, a que sea el segundo Timotheo, hijo de Pudente el que predicò en Britania, que el Obispo de Efeso.

§. 8. En el *cap.* 18. al principio dice que llegando San Eugenio cerca de Paris, le contaron el martirio de San Dionisio: i que encendido en amor de Dios, i del glorioso Martir, *compuso un elegante Himno en alabanza suya, del qual dice Ilduino, que durava hasta sus tiempos.* I despues. *I no se puede entender que hable de los Himnos de San Eugenio el Confessor, el qual entonces no era te-*

tenido por Santo, ni se halla su memoria en el Martirologio de Beda, que fue como 40. años despues deste Santo, &c. sino hase de entender de nuestro gloriosissimo I. Pastor, que como persona tan elegante, i docta, que tenia mucho de la sal, i donaire de Roma, le haria por una parte mui elegante, i por otra lleno de devocion. I confirmase tambien no ser de San Eugenio el Confessor; porque entre sus obras, que tienen de letra Gothica en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, donde se hallan algunos Himnos no ai entre ellos ninguno que sea de San Dionisio. Flavio Dextro solo pudo enseñar sin la duda del discurso: el qual bien claramente en el lugar citado del año 130. dice que San Marco Marcelo, *inde profectus sciens martyrium S. Dionysii condiscipuli sui, id ille celebrat elegantissimo Carmine.* I Juliano *num.* 56. *Elegantissimum Hymnum in ejus laudem componit.*

CAPITULO IX.

LO QUE SE HA DEJADO DE decir de San Eugenio en èsta Historia.

§. 1. POr todo el capitulo referido que es 18. i ultimo del libro septimo, se lee en èsta *Historia*, el martirio, i dichoso fin de nuestro San Eugenio: que fue el ultimo paso de su vida en èste mundo, con que tambien se rematan los que ha dado el Autor de la *Historia* en seguimiento de sus santas huellas, i gloriosas acciones. De suerte, que si hallassemos otras noticias, que aqui no se hallan deste Santo, en los Chronicos que examinamos; o avremos de acusar al Padre Higuera de sumamente negligente, e inadvertido, pues no las representa, siendo tales, i tan repetidas en ellos, o hemos de creer, que despues de escrita èsta *Historia* se añadieron. Lo primero es increible, de un hombre tan diligente, i que con tanto estudio, i trabajo la formò, i dilatò en tantos tomos, pues lo en que avia de traer los ojos continuamente, eran estos Autores, que tanto escriven de España, i de Toledo, i mui mucho de San Eugenio: i no dice bien trabajar tanto con el discurso, i congeturas, valiendose de lo mas verisimil, para ennoblecer el sugeto que escrive: i omitir lo cierto, i autorizado, con lugares de Autores, que tenia presentes, tan graves, antiguos, curiosos, i eruditos. Deja pues de advertir lo que se sigue: que yo dirè, como si hiciesse relacion de la vida del Santo, citando los lugares de donde todo se saca, en el que a cada cosa de las que se digeren, correspōde en el margen, para no embarazar la narracion con la repeticion de los Autores. I a buen seguro, que con lo que se omitiò en la Historia, i aqui se refiere, se podia hacer otra diferente, del Santo, no menos dilatada, i curiosa, si fuesse verdadera.

§. 2. Fue Marco Marcelo dicipulo de San Pedro Apostol, (a) i en su compañia se hallò siempre en todas las peregrinaciones que hizo predicando, i mostrando a las gentes la verdad del Evangelio. (b) Vino con èl a España. (c) Acompañòle a Inglaterra: i dejando alli al Santo Apostol el año 61. quizà por su orden bolviò a Roma. I desde aquella Ciudad tomò el camino de España en compañia de San Pablo, visitandola segunda vez, i predicando en ella. Despues se incorporò de nuevo en la Santa quadrilla que el Principe de los Apostoles traìa consigo, i le asistiò en Roma hasta su martirio. (d) I fue el que decendiò de la Cruz el Santo Cuerpo, i le diò decente sepultura. (e) Vinole entonces la tercera vez a España con orden que le diò a boca su Maestro para que saliésse a predicar a los Gentiles la lei que professava. Parece que no fue èsta su ultima venida, puesto que leemos, que algunos años despues vino a ella en compañia de San Dionisio, aviendole dado sus veces el Papa San Clemente, que fue quarto despues de San Pedro. (f) Desta venida, i legacìa supo tanto Juliano, que aun

(a) Juliano en el *Chronico*, *num.* 28. Dextro *año* 100. Juliano otra vez *num.* 616. (b) Dextro *año* 50.
(c) Juliano *Advers.* 495. Dextro *año* 100. *num.* 3. (d) Julian. *Chron. num.* 28.
(e) Juliano *Chronic. num.* 28. (f) Juliano *Chronic. num.* 291.

aun no se le escondiò quales Obispos avian sido Coadjutores de San Dionisio quando le consagrò a èl en Obispo para venir a España. Nombralos en el *num.* 28. que fueron Saturnino, i el que era Obispo Bellovacense entonces: i que se hizo en Arles la congregacion. Trujo a España la memoria, i celebrò en ella la fiesta de Santa Petronila, hija de matrimonio del Apostol San Pedro, de quien dice Juliano, que le hacian fuerza para que casasse con el Conde Valerio Flaco, natural de Padua, el grande amigo de Marcial, que fue compañero del Proconsul de Chipre. (g) Introdujo tambien en nuestro Reino la memoria de los Santos Martires, Nereo, i Aquileo, que padecieron en Roma por mandato del Prefecto Lanicio Rufo, Varon Consular, aquel a quien Marcial, su grande amigo, escriviò muchos versos. (h) Escriviò Marcelo su vida, i la de Santa Petronila, de Flavia Domitilla, i de San Vibio Serviliano, aquel amigo tambien del mismo Poeta, a quien Escriviò el *Epigrama* 32. del *lib.* 9. (i) Ya hecho Obispo de Toledo, visitò, i corriò, como celoso Pastor, toda la Diocesis, i a los Obispos que, como a Metropolitano, le estavan subordinados, los animò a padecer, si se ofreciesse, martirio por la gloria de Dios. (k) I para asentar en su persona, i Cathedra, e Iglesia de Toledo la dignidad de Primado de España, confiriò èste punto con Epitecto de Zaragoza, con Filoteo a quien trujo consigo, Legado que era como èl, de San Clemente, con Vidal, i Avito, el que passando despues a las Islas Fortunadas, recibiò la corona del martirio: con Aulo Cornelio Palma, i Publio Turanio Duumviros, esto es, Alcaldes de Toledo, i con otros muchos Obispos de la Carpetania, i de otras Provincias, que llamò i congregò para el caso. (l) I no solo fue este Concilio el que convocò nuestro Marcelo: que el año de 112. para reformar costumbres, i asentar la fè que professavan, juntò otro Concilio en Toledo: i el mismo año fue visitado de Jonas dicipulo de San Dionisio. (m) Reparò en la misma Ciudad el Templo dedicado a nuestra Señora, que avia edificado antes San Elpidio. (n) I es fama que viviò muchos años, i tuvo su casa en donde se edificò un nuevo Templo a su nombre, segun dice Juliano, en el Arrabal en el camino que sale a Madrid. (o) Llegò su Pontificado hasta el año de 130. como Juliano dice en el *num.* 27. Entre las demas obras de su devocion se refiere, que mudò algunas cosas, i añadiò a la Missa del Apostol Santiago. Todo esto se ha tegido de lo que hallamos que escriven de nuestro Marco Marcelo los nuevos Autores, Dextro, i Juliano: i el ultimo añade mas en el *num.* 89. de su *Chronico*, que la memoria deste Santo Prelado, i Martir, florecia, en su tiempo, mucho en Maximissa, que interpreta Medinaceli, o Molina. Mas nota el mismo Juliano en el *Advers.* 68. que era Marco Marcelo hermano de Xantippe, i Polixena, aquellas Santas mugeres que convirtiò San Pablo. Agora el desapassionado confiera conmigo mismo lo que devemos creer desta *Historia*, que tan otra es en los nuevos Chronicos, segun se dieron a la estampa, i en ellos mismos, segun estavan en poder del Padre Higuera. Pero para que se descubra mejor la mano que govierna toda èsta maquina secreta, i el animo de su Autor; el intento fue, atribuir a San Eugenio, todo lo que a nombre de Marcelo se halla en las memorias de aquel tiempo. I assi lo que se dice de que fue el que bajò de la cruz, i diò sepultura al cuerpo de San Pedro, es lo mismo que atribuye a cierto Marcelo el Autor de las Actas de este Santo Apostol, cuyas palabras refiere Vincencio, Obispo Bellovacense en el *Espejo Historial*, *lib.* 9. *cap.* 25.

LI.

(g) Juliano *Chronic. num.* 292. (h) Juliano *Advers.* 505. 506. (i) Juliano *Chron. n.* 51.
(k) Dextro *año* 105. (l) Dextro *año* 112. *num.* 1. (m) Juliano *Adversario* 467.
(n) Julianus *Adv.* 388. Luitprando *Advers.* 12. (o) Juliano *Advers.* 493.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO I.

DE SAN HONORATO, SI FUE OBISPO DE Toledo. Si los Catalogos de los Prelados desta Iglesia estàn enteros.

§. I. MPIEZA su Libro viii. el Padre Higuera con la Relacion de lo que sucediò en Toledo, luego q̃ se supo la muerte de su Pastor. Dice que San Honorato, que avia quedado por Obispo de Tolosa, acordandose del oficio que avia hecho San Eugenio alli, se vino a Toledo, i predicò en ella, i cuidò de aquellas ovejas, que avian quedado sin su Pastor. *Por lo que* (son ya sus Palabras) *vino San Honorato en èsta ocasion a Toledo; a donde predicò por algun tiempo; como lo dicen Dextro, i Juliano: El qual en compañia de otros Obispos de la Metropoli la consagrò segun la forma que dejaron los Apostoles* (Es verdad que en Dextro se halla memoria de la Predicacion de San Honorato en Toledo al año 132. en Juliano ninguna) *A esto vino San Honorato* (prosigue) *i era persona principal Pelayo, i Varon Santo, i segun apunta Juliano, avia sido antes uno de los dos que tenian el Govierno desta Ciudad, &c.* I despues. *Bien es verdad que pone Primo Obispo Cabilonense, por Obispo de Toledo a San Honorato; mas en hecho de verdad, no lo fue sino de Tolosa: sucesor de Saturnino: i porque estuvo en Toledo, i predicò en èsta Ciudad algun tiempo, i consagrò a Pelagio, pudo ser le tuviessen por Arzobispo de Toledo, como a San Eugenio por Arzobispo de Tolosa.* Cierto es que fue yerro del Cabilonense hacer Obispo de Toledo, al què lo avia sido de Tolosa, sino es que se errò en la impression; i se puso *Toletanus* por *Tolosanus.* Leese esto en la *Topografia*, verbo *Concana*; i el mismo yerro por la vecindad de los dos nombres contrageron las Actas de San Saturnino. El Padre Bivar dice, que se guardan en el Monasterio de Huerta manuscritas, i trae un Fragmento que toca a èsta parte, en las *Notas a Dextro* al año 110. *num.* 3. Pero conocese el yerro en que a San Honorato le llaman sucesor de Saturnino: i no dando las Actas a este Santo otro Obispado que es el de Tolosa, (como ni Primo, Obispo Cabilonense, segun se vè en la palabra *Tolosa*) cierto es, que quisieron decir que avia sido sucesor en el de Tolosa, i no en el de Toledo, còmo lo reconoce el Autor de nuestra *Historia* en las palabras que quedan copiadas. Pero despues de hecha esta confession conforme a la verdad, queriendo llevar adelante lo que hallò escrito, o errado en el Cabilonense: por medio de sus fingidos Coronistas, hizo Obispo de Toledo a Honorato, i porquè no hiciesse otro aquel argumento que acabamos de inferir de las palabras del Cabilonense, se trujo tambien a San Saturnino a España, i a ser Prelado de Toledo, que assi lo tenemos escrito en los *Fragmentos*, o *Adiciones* de Braulio *num.* 31. De suerte que en èste tiempo no admitiò el Padre Higuera que San Honoratò huviesse tenido la Silla de Toledo. I es cierto, que si entonces huviesse leido en las Historias de Flavio Dextro, Braulion, i Juliano, lo que hoi leemos, a cerca de la Prelacìa deste Santo en aquella Ciudad, no se resolveria a negar a Toledo èsta honra, i al Santo la dignidad de su Obispo. Son clarissimos los testimonios que se referiràn contra esta persuasion del Padre Higuera. I si ellos, como son claros,

no

no fuessen falsos, ninguno osaria afirmar que no fue Obispo de Toledo San Honorato. Pondrèlos a la letra, porque contienen demas de esto otras circunstancias, que de San Honorato no refiriò el Padre Higuera.

§. 2. *Sanctus Honoratus* (dice Dextro al año 132) *natus Concanæ, (ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii, Cantabrorum) post discessum Sancti Marci Marcelli, Toletanorum Episcopi, Toleti prædicat, & ab eo secundus habetur.* Podiase dudar, si avia querido significar en èstas ultimas palabras aver sido verdaderamente, o en la opinion sola, sucesor de Marcelo. Pero los Interpretes, o parafrastes de Flavio Dextro, i complices suyos, nos sacan fuera de la duda. Las *Adiciones al Chronico* de Marco Maximo, que se atribuyen a San Braulion *num.* 30. i, 31. le llaman Obispo de Toledo. Juliano en el Chronico *num.* 60. *S. Honoratus Conquiensis, Hispanus Confessor, succedit S. Eugenio Marcello: post aliquot annos ad Gallias prædicandi causa proficiscitur.* I en el *Adv.* 118. con la autoridad del libro de Eusebio Cesariense *de Martyribus*, pone en el Catalogo de los Obispos de Toledo a Honorato despues de Marco Marcelo Eugenio. En la qual persuasion estava el Padre Higuera ya quando escriviò el *Diptychon Toletanum*, en donde al *num.* 14. hace Obispo de Toledo en propiedad a San Honorato, i arguye la falta del Catalogo de aquellos Obispos, con el argumento de no hallarse entre ellos èste Santo. Vease en esto la inconstancia de nuestro Autor, pues aviendo dejado escrito en la *Historia* que San Honorato no fue Obispo de Toledo, sino de Tolosa, sucesor de San Saturnino en aquella Silla, i que fue yerro del Cabilonense el hacerle Obispo Toledano, aviendo de decir Tolosano: i esto aviendo visto a Dextro, i Juliano; la nueva forma que dio a estos Autores, i el empeño en que se puso con ellos de alterarlo, i mudarlo todo, le hizo decir en èste mismo *num.* 14. de la obra referida, que San Honorato no fue Obispo de Tolosa, sino de Toledo, i que en Tolosa no huvo Prelado deste nombre, ni le tiene Democares en su Catalogo: siendo asi que las tablas de los Obispos de aquella Iglesia de Tolosa le reconocen por uno dellos: como escrive Felipe Ferrario en las *Notas* al dia 22. de Deciembre, i reconocen las Actas de San Saturnino que citamos de autoridad del Padre Bivar.

§. 3. La patria de San Honorato de que hablan estos Autores, no la rifiriò en el lugar que tenemos a la vista, el Padre Higuera, porque la dijo en el libro antecedente *cap.* 17. al principio, por estas palabras, hablando de San Eugenio. *Consolados ya los fieles de la Ciudad de Tolosa, i dejadas en buen concierto las cosas de aquella Iglesia, señalandole por su Pastor, i Prelado a San Honorato, natural de España, e miembro de la Ciudad Concana, que llamamos Concha de las encartaciones, èl se partiò en busca de San Dionisio, &c.* Despues le pareciò que seria bien traer a Castilla la patria deste Santo. I como ai Cuenca en èsta Provincia, que tiene vecindad en el nombre con Concana; jugò la pieza que suele, que es la de querer contentar a todos, siendo liberal de lo ageno, i dejò en Dextro aquella duda, *ut quidam volunt, Urbe Celtiberorum, ut alii Cantabrorum*: que adelantò en Juliano algo mas, ya declarandose por la de la Celtiberia. *S. Honoratus Conquiensis, &c.* aunque por Braulion, o Heleca en el *num.* 30. de las *Adiciones* al *Chronico* de Maximo se declarò por Cantabria llamandole al Santo *Cantaber natione.* Dice aqui tambien, que muriò Confessor a 31. de Deciembre del año de 140. Su dia propio es a 22. deste mes, segun Filipo Ferrario.

§. 4. En el *capitulo* siguiente examina, si el Catalogo que anda impresso, de los Arzobispos de Toledo, està faltò: i en el hacer èste computo, dice, que Audencio, Arzobispo de Toledo, muriò el año de 393. segun Dextro; hoi no se halla en su Chronico tal lugar: solamente en el año 396. dice que ya tenia la Silla de Toledo Asturio, su sucesor.



CA-

CAPITULO II.

DEL OBISPO PELAGIO, DE San Firmino, que lo fue de Pamplona. De la Persequucion de Marco Aurelio Antonino.

§. 1. Todo lo que en èsta Historia se halla del Obispo Pelagio, que dice aver sido puesto en èsta Silla por San Honorato, son las siguientes noticias. En el *cap.* 1. deste libro dice hablando del tiempo de la eleccion. *Era Persona principal Pelayo, i Varon santo, i segun apunta Juliano, avia sido antes uno de los dos que tenian el Govierno desta Ciudad, que es los que eran en Roma Consules, que eran dos, como Cabezas del govierno de aquel año.* En el *cap.* 3. pone su muerte el año de 154. *Este año muriò el Santo Pontifice, i Metropolitano, Pelagio en paz despues de aver trabajado mucho en la conversion de los Gentiles, i Judios desta Ciudad, i Arzobispado, i en conservar los Catholicos, i edificallos, &c.* Siguese agora advertir lo mas que se halla en Dextro, el qual, ni aun en lo que hemos referido desta *Historia*, conviene con ella. Dice en el año 76. que Marco Pelagio juntamente con Aulo Altimo Paterno, Ciudadanos ambos de Toledo, recibieron la verdadera fè en esta Ciudad predicandosela, i confirmandola con milagros San Saturnino. El Padre Higuera puso las dos Jornadas a España deste Varon Apostolico en los capitulos 21. del *lib.* 6. i, 25. del *lib.* 7. refiriendo las conversiones de hombres señalados, que hizo en ella, i en Francia, i no toma a Pelagio en la boca, i aun de Paterno digimos arriba por su autoridad, no aver sido convertido en Toledo, sino en Tolosa. En el año de la muerte tambien difieren, porque, si el Padre Higuera la pone, como hemos visto en el año 154. Dextro la pone en el 160. Refiriòse tambien de Juliano lo del oficio de Duumviro, que tenia en Toledo Pelagio. Yo no he encontrado en Juliano, otro lugar que pueda tocar a èste Obispo, sino el que dirè, el qual està errado sin duda en la impression: i se ha de leer asi. *Pelagius Episcopus Toletanus ad annum Domini 156. vixit; qui multum laboravit in conversione gentium & Judeorum.* En lugar de *Pelagius* se imprimiò *Paternus*. I digo que se errò: porque en el *num.* antecedente, que es el 61. del Chronico, quedò referida la partida de Hermolao, dejando por sucessor a Pelagio. En quanto al oficio no hallo tal noticia. I el nombre de Marco, que le atribuyen a Pelagio, tambien es invencion destos Autores. El Chronico que tiene en su poder el Marques de Estepa, tiene la clausula que toca a èste Obispo Pelagio asi.

§. 2. *S. Pelagius Episcopus Toleti XXIV. annis. Anno* 132. Donde el impresso tiene. *Sanctus Pelagius constituitur a Sancto Honorato Toletanorum Episc. qui praeest in Sede Toletana 26. annis; & aliquot praterea mensibus, vir vere pius & laudabilis.*

§. 3. Notese aqui, como no se ingiere en èsta sucesion de los Prelados de Toledo, el Martir Hermolao, que segun la Historia quadripartita, que ya todos hacen destos quatro Autores, fue sucesor de Honorato, i antecessor deste Pelagio. Los testimonios estàn mui claros en Dextro año 134. en Marco Maximo al fin de su *Chronico*, Luitprando *Adversario* 89. Juliano en el *Chronico*, *num.* 61. i en el *Adversario* 18. Por cierto injusticia grande huviera sido del Padre Higuera disimular con un Prelado, tan ilustre, Martir, i cabeza, i guia de tantos, siendo los mas Españoles, i convertidos en España, como se afirma en èstas memorias. I solo le escusa su misma obligacion de decir la verdad; porque entonces no sabia, ni cayò en su imaginacion lo que quiso que le enseñassen despues estos Autores.

§. 4. En el *Cap.* 4. empieza asi el Padre Higuera. *Luego (segun creo) despues de la muerte de San Pelagio, se juntaron los Metropolitanos con la Clerecia, i Pueblo desta Ciudad, i guardando el orden dado desde el tiempo de los Apostoles, eligieron, i pusieron en la Silla Patriarcal de Toledo a Patruino, que otros llaman Patrono, tercero en orden de los Arzobispos de Toledo.* Còmo es Tercero Arzobispo de Toledo, si en la cuenta de Dextro le han precedido

Elpidio, Juliano, Saturnino, Filipo, Eugenio, Honorato, Hermolao, i Pelagio? Ajustele quien se atreviere a defender la fe de Flavio Dextro, i de su inventor. La mencion deste Prelado se halla en el impresso asi, año 160. *Pelagio Toletano Pontifici succedit Patruinus, vir fidelis: præsidet in illa Sede annos XXIX.* Mas brevemente en el del Marques de Estepa. *Patruinus fidelis Dei servus Toleti Episcopus XIX. annos* 156. Este sin duda viò el Padre Higuera, i no el otro: pues, como verèmos en el principio del Capitulo siguiente, le señala 19. años de Pontificado a Patruino.

§. 5. Luego en el mismo *capitulo* 4. dice que el tiempo en que lleva la *Historia*, que es antes del año 158. florecia en vida i milagros San Fermin, Obispo primero de Pamplona, i natural de aquella Ciudad. Passa a referir su martirio en Amiens, Ciudad de Francia. Pero su Predicacion en Toledo, que afirma Dextro en el año 110. què razon huvo para callarla, sino es la que tantas veces alegamos en su favor? Llegando a tratar de San Fermin, no quiero dejar de advertir que Thomas Dempstero, Escoces, en su *Historia Eclesiastica de Scocia, lib.6.n.*512. i *lib.* 8. *num.* 643. dice, que San Fermin fue natural de Escocia, i que le criò alli el Presbitero llamado Honesto, i remitiò a San Saturnino, Obispo de Tolosa. Ya està conocido èste Autor por tan destemplado en el mismo afecto, que governò todo el animo de nuestro Inventor de los nuevos Autores, como en su libro *De Britannicarum Eclesf. primordiis* lo nota a cada passo Jacobo Usserio varon de singular erudicion. I uno de los egemplos del dictamen errado que seguia queriendo dar a su Escocia lo que no le toca, es èste de hacer Ciudadano suyo a San Fermin, quando todo lo que ai de memorias suyas, le hacen Español, i Navarro de Pamplona. Como son las Actas de San Saturnino manuscritas que se guardan en el Convento de Huerta, cuyo Fragmento trae el Padre Bivar en el año 110. de Dextro: i las antiguas que imprimiò Francisco Bosqueto en el *tomo* 1. *Hist. Ecclesiæ Gallicanæ, parte* 2. *pag.* 152. i, 153. Vincencio Bellovacense *lib.* 12. *Spec. Histor. c.* 79. i los modernos: menos Equilino, que equivocandose èl, pudo dar ocasion a que Dempstero entrasse en tal pensamiento. Dice el Equilino *lib.* 8. *cap.* 119. que Firmino era *Ex Civitate Hiberniæ, quæ dicitur Pampilonia, &c.* aviendo de decir *Iberiæ*, como està en Vincencio de donde èl deviò de tomarlo. Vincencio dice. *Erat in Urbe Iberiensi quæ dicitur Pampilonia, &c.* I Usserio trae alli muchos egemplos de semejante yerro de equivocar a Iberia, i Hibernia: de que en otra parte nos valemos. Las *Adiciones* de Braulion a Maximo en el *num.* 31. dicen que muriò Martir este Santo en la Persequucion de Antonino Pio a 7. de las Calendas de Otubre.

§. 6. Continuando el mismo *Capitulo*, llega al tiempo de la persequucion de Marco Aurelio Antonino, i dice. *I aunque cerca de los Autores ai gran silencio de los que murieron en España en tiempo desta Persequucion; mas pues en las otras Provincias muchos fueron muertos, no ai por que pensemos fueron privilegiados los Christianos de España.* A Flavio Dextro en lo general, i en lo particular le vemos hoi mui acordado della. En el año 170. dice. *Plurimi in Gallia, Hispaniaque ob Christi nomen interfecti.* Para lo mas particular infiero de aqui la poca seguridad, o ninguna que tiene el ser de nuestra España los dos Martires Pasicrates, i Proculo, que por los años deste Emperador se dàn por Martires de nuestro Reino en Dextro. Pero quando no huviera èsta contradiccion, los mismos lugares estàn provocando a su desprecio.

§. 7. Es mui celebrado en las memorias Eclesiasticas el triunfo de San Pasicrates, que padeciò en compañia de San Valencion a los 25. dias de Mayo, a quien siguiò de alli a dos dias en el martirio, San Julio, i a èste San Hesiquio, el qual pidiendo al Santo Martir Julio, quando le llevavan a la muerte, que saludasse en su nombre a los Santos Pasicrates, i Valencion, que descansavan ya en el Señor, fue aprehendido de los Ministros, i martirizado tambien a los 15. de Junio. Los Martirologios todos conforman en señalarles el lugar del triunfo a estos Santos, i dicen que en

la

la Provincia llamada *Mesia*, o *Misia*, en un Lugar, cuyo nombre es *Dorostorum*. Hallase bien declarada la Provincia, i el lugar en el Martirologio Romano en los tres dias, que honra la memoria de los quatro Martires; 25. i, 27. de Mayo, i, 15. de Junio: donde se halla *Dorostori in Mysia*. I el antiguo que diò a luz el Padre Heriberto Rosveido en el dia 27. de Mayo hace memoria de San Julio, *in Mœsia, Civitate Drostorensi*. I en el dia 15. de Junio. *Dorostori Esichii Militaris*. Adon a los 25. de Mayo, *apud Mœsiam Civitate Dorostoro*. I a 25. *Apud Mœsiam Civitate Dorostorensi*. I a 15. de Junio. *Apud Mœsiam Civitate Dorostoro*. I lo mismo Usuardo en todos tres dias. Notkero, Monge del Monasterio de S. Gallo, en su Martirologio, que diò a luz Henrico Canisio en el ultimo *Tomo* de sus *Antiguas lecciones* conviene en todo con los referidos. A 27. de Mayo, o *VI. Kal. Junii. In Mœsia Civitate Dorostorensi*. I el Menologio de los Griegos lo mismo a 24. de Abril. *Eodem die memoria Sanctorum Martyrum Pasicratis, & Valentionis ex Dorostoro Mysiæ in legione quadam militantium Auloximi Ducis*. Siendo èsta una leccion tan uniforme en todos los Martirologios, que reconocemos por las fuentes, donde la Iglesia recogiò las noticias que tiene de sus Martires, no hallo nombre con que reprehender la temeridad del Pseudo-Dextro: que si en los demas lugares que intentò interpretar, o añadir, tiene algun color de menos atrevimiento, en èste, que tan claro es, no ai nota, o censura que no merezca. Hallase pues en el *Chronico* año 168. esta memoria. *Masiæ in Hispania ad locum Dorotensem S. Pasycrates, mirabilis vir conversatione & omnibus operibus suis*. I en Juliano, *num. 65.* de su *Chronico* memoria del Martir Julio, a quien descubre apellido i Patria. *Julius Joscus, miles legionis XV. patria Cordubensis, in Hispania, pro Christi fide gloriosè & animosè patitur*. Lo qual se dice por el mismo Julio que padeciò a 27. de Mayo, emulando con ardiente caridad al Martir San Pasicrates, que le avia precedido. I no funda de todo punto sobre el aire quien dice estas novedades; a lo menos la noticia de Julio Loscho sobre una piedra de Tarragona se fundò, que es esta.

IVLIO. SECVNDO. QVI. VIXIT. ANN. XXXVIIII. M. II. D. X. C. IVLIVS LOSCHVS. LEG. X. FVLMINATRICIS. LIBERTO. BENEMERENTI. FECIT.

Mui ordinariamente quiere el que inventò poco ha estos Chronicos *ex lapidibus istis suscitarè filios Christi*.

§. 8. Con todo esso el Padre Frai Francisco de Bivar, siguiendo el intento de fundar a èste Chronico la fè que no tiene, i deseando hacer creer la mayor verisimilitud del martirio de San Pasicrates en España, que en la Provincia de Mysia, o Mœsia, dice que en toda Misia o Mesia, no ai Lugar con el nombre de Dorostoro: i que solamente ai noticia en Tolomeo *lib. 3. cap. 7.* del Lugar llamado *Dortico* en la Misia junto al Rio Danubio: i que se reconoce fue error el decir *Dorostori in Mysia* en la equivocacion que se halla en los Autores, quando quieren nombrar èste Lugar, i su sitio: pues Theodoreto *lib. 3. c.6.* de su *Historia* le llamò *Dorostolo*, i le situò en Thracia; i Cedreno en el *Compendio de Historia*, le nombra *Distra*. Yo mostrarè al Padre Bivar, en gracia, i honor destos Martires, el verdadero lugar de su martirio, i no serà en España, ni dando mas credito al falso Dextro, que a las venerables Tablas en que la Iglesia conserva las memorias de sus sagrados Martires. *Dorostoro* fue Lugar de la Misia inferior en Europa, aunque tambien ai Misia, o Mesia en Asia. I èsta Provincia se estiende al Septentrion de la Thracia propia, siguiendo las corrientes del Danubio, que desde aqui recibe el nombre de Istro, hasta el mar mayor, donde desagua. Ponela Tolomeo, i al Lugar *Dorostoro* en ella (bien que no le viesse el Padre Bivar) en la nona Tabla de Europa, i en la descripcion que toca a èsta parte; i porque mas claro que otros lo dice Ammiano Marcelino en el lib. 27. pondrè sus palabras. Descrive en èsta parte de Europa las Provincias que se comprehenden, i caen debajo de la denominacion general de Thracias: i dice que son seis, i una dellas la que vamos buscando. *Dein Mysia ubi Martia-*

tianopolis, est a sorore Trajani Principis ita cognominata, & Dorostorus, & Nicopolis, & Odyssus, juxtaque Scythia, &c. I fuera de los lugares de los Martirologios, que trugimos arriba, ai mencion del Lugar *Dorostoro in Mysia* en el Romano, i en los demas a 20. de Noviembre, en que sucediò el martirio de Dacio, Obispo, i a 18. de Julio, celebrando el triunfo de San Emiliano Martir en aquel Pueblo, de que habla tambien San Geronimo en el *Chronico* al año 366. que es el mismo que el Menologio de los Griegos en estos mismos dias llama *Dorostolum*, i Theodoreto en su *Historia Eclesiastica Dorystolum* Δοϱιστολον, refiriendo el mismo martirio, *lib.* 3. *cap.* 6. I es Pueblo mui celebrado en Cedreno, i de grande capacidad al parecer, pues dentro de èl se encerrò, i defendiò muchos dias del assedio que le puso el Emperador Juan Tzimisces, un egercito entero, i copiosissimo de Rossos, i Scitas. Descrivele dilatadamente èste Autor en el *Compendio de las Historias* en donde trata de las cosas deste Emperador. I aunque ai mencion alli de un Pueblo que llama Δϱιστϱα, *Distra*, el mismo que *Dorostoro*, como claro dice el mismo Cedreno *pag.* 490. *Simeon ægre Dorostolum quod & Distra nominatur, fuga elapsus est.* Jacobo Obispo de Dorostolo firmò entre los Cismaticos del Conciliabulo Efesino que por aver depuesto a Nestorio, intentò temerariamente dar la misma sentencia a San Cirilo Patriarca de Alejandrìa, i a Mennon, Obispo de Efeso juntos en el verdadero i gran Concilio Efesino. (a) Estio el Capitan famoso de Valentiniano fue natural desta Ciudad: como se lee en Jornandes *Seccion* 59. *De Rebus Geticis. Æstius ergo Patricius tunc præerat militibus fortissimorum Mœsiorum stirpe progenitus in Dorostena Civitate* (leese en otras ediciones, i mejor, *Dorostorena*) *a Patre Gaudentio, &c.* El Autor de la *Historia Miscella*, *lib.* 17. dice desta misma Ciudad: *Anno V. Imperii Mauritii Chaganus Avarum fœdere disoluto Mysiam & Scythiam atrociter expugnabat subvertens Ratiarnam, & Bonomiam, & Aquas, & Dorostolum, & Zandapa, & Martianopolim.* I poco despues llegando al undecimo año del mismo Emperador buelve a hacer mencion della. I no sè como estraña el Padre Bivar en los nombres que tocan a Geografia, alguna diferencia; quando desto ai innumerables egemplos. I demas de pronunciarse un mismo nombre de lugar de èsta, o de aquella manera en un mismo tiempo, o en diferentes, puede venir el error, o diversidad, en las copias que se sacavan en tanto numero antes del uso de las Prensas. Ni tampoco embaraza, aver colocado a Doristolo en Thracia Theodoreto, como es cierto que le coloca: pues, como dejamos dicho, i notò Ammiano, era nombre general a muchas Provincias el de Thracia, una de las quales era la Misia. Por esso el Emperador Constantino Porfirogeneta en la obra que escriviò *De Thematibus Imperii*, que son divisiones, o partidos, que se governavan por estos Prefectos, i se guarnecian con señalada milicia, en el thema, o Provincia de Thracia, pone la Prefectura de Misia. I Zosimo *lib.* 4. escrive que la Ciudad de Tomos (que es la mui celebrada por el destierro de Ovidio) estuvo en la parte de Scithia, que se comprendia en la Thracia: que todo dice la extension que tenia èste nombre. I assi Eneas Silvio, despues Pontifice Pio II. quando descrive en su Europa èsta region de Thracia, le señala por termino septentrional el rio Istro, o Danubio: que es lo mismo que dejar al Lugar de Dorostolo situado en la ribera meridional deste rio dentro de los terminos de la Thracia. Todo esto se ha dicho para desengañar a los que guiados de una credulidad facil, i sin leer los Autores, ni hacer diligencia en las averiguaciones que tocan, quieren luego persuadir a los Lectores, lo que ellos ignoran. Advierto con todo esso, que ai Lugar llamado *Dorosto* bien distante de aqui, en la Thracia propia: supuesto que en el Itinerario de Benjamin Tudelense, que bolviò del Hebreo nuestro insigne Arias Montano, se halla que saliendo de Constantinopla, i aviendo navegado dos dias viage del mar Egeo, o Archipielago, i de Palestina, llegò a un Pueblo deste nombre. *Inde duorum dierum navigatione* (dice) *in Doroston veni,*

(a) Vease en la edicion de Binio de Paris de 1636. *Tomo* 2. *pag.* 315.

ni, ubi Israelitarum Universitas est circiter quadringentorum, &c. Illinc Gallipolim duobus itineribus, &c. Pero contra el Padre Bivar que negò aver Dorostoro en Messia, bàstanos èl mismo en otra parte deponiendo que ai tal Lugar, i diciendo de San Emiliano, que fue Martir en èl. Veanse las *Notas* a Maximo, *pag.* 488.

§. 9. San Proculo, si es el Martir que tiene su memoria en los Martirologios a 14. de Abril. Es verdad que en ellos no se lee nota particular, que distinga el lugar del martirio, qual fuesse de algunos que ai de un mismo nombre: porque *Interamnio*, que señalan, es Lugar de la Provincia de Umbria en Italia, o sea *Urbino* como quieren algunos, o sea otro qualquiera, en nuestros tiempos, i tiene equivocacion con otros Pueblos del mismo nombre en Italia. I aun con otro *Interamnio* en España que quieren sea por las señas del sitio *Benavente*, o *Fuenteencalada.* Pero por la vecindad que aquel Pueblo de la Umbria tiene con Roma, donde se anotavan, i guardavan èstas noticias, es mas verisimil que fuesse el lugar del martirio de San Proculo, i Santa Domnina con sus Compañeras, què tambien murieron en el dia 14. de Abril. I assi como Lugar tan vecino, i conocido, no añadieron los Notarios Romanos a cuyo cargo èsto corria, la Provincia: lo qual huvieran hecho sin duda, si el *Interamnium* fuera de España: como quiere Flavio Dextro que en èsta ocasion puso el martirio de San Proculo, aviendo puesto el de Santa Domnina en el año 160. I advierte el Padre Bivar, que en el Dextro impresso en Zaragoza no se leìa que huviesse padecido èsta Santa en *Interamnio.* I que èl lo añadiò, fundado en que los Martirologios señalan un mismo lugar de martirio a èsta Santa, i a San Proculo. A lo menos no se podrà dudar que en Flavio Dexrro faltavan estas noticias, quando se quejava el Padre Higuera, que en los Autores ai gran silencio cerca de los que murieron en èsta Persequucion de Antonino en España.

§. 10. I queda tambien excluido desta classe de los testimonios verdaderos el lugar de Juliano, *in Chronico, num.* 69. en què hace mencion de San Paro Martir a 4. de Noviembre en esta Persequucion. Los Martirologios èste dia ponen a San Claro Presbitero, i Martir. El Romano: *In Pago Vilcasino S. Clari Presbyteri & Martyris.* Que son las mismas palabras de Usuardo. En èste Santo Martir puso los ojos el buen Juliano: i desde aquel pueblo de Francia, que dicen hoi llamarse *San Cler* de los antiguos Pueblos Velocasses, o Bellocases de Cesar: de donde se dedujo el de Vilcasinenses, como lo dicen Turnebo en el *lib. 9. Adversi cap.* 8. i Pedro Pitheo en sus *Adversarios*: al qual lugar pertenece por la autoridad de los Martirologios; le quiso trasladar a España buscando un Lugar en ella que se pareciesse en el nombre al otro. Hallò a Villacastin: i de hecho en su Chronico hizo la translacion. *Villæcasinæ* (dice) *vulgo Villacis* (es error por *Villacastin*, que es a quien convienen las señas que se siguen) *in fine Carpetaniæ, martyrium patitur S. Clarius* (assi se ha de leer, i no *Sanctus Parus*) *Presbyter sub Antonino IV. Novembris.* Assi lo reconoce el Padre Bivar en el *Comentario* de *Marco Maximo* al año 435. i enmienda el lugar en èste mismo sentido. Pero còmo cabe el llamar Juliano a aquel Pueblo quando hace la memoria del Martir que padeciò en el tiempo de Antonino, con el nombre que le puso Castino Capitan de los Romanos, i despues Arzobispo de Toledo, como lo dice Maximo en aquel año 435? O què tiene que ver *Villæcasini*, como leen los Martirologios con *Villa Castini*: que dice Maximo, i es lo que conviene al nombre de fundador que le atribuye?

CAPITULO III.

DE LA MUERTE DEL Obispo Patrono: sucesion de Toribio. Si huvo Colegios en Toledo. De Quinto o Quirico, Obispo de la Persequucion de Severo.

§. 1. EL Padre Higuera en el fin del mismo *Capitulo* 4. dice. *En el año 175. fue Dios servi-*

vido llevarse para sì al Santo Patrono, despues de aver governado èsta Santa Silla 19. años. Muriò en el mismo año en que muriò el Santo Pontifice Aniceto, despues de aver regido la Iglesia de Dios nueve años: i en el año 13. de Marco Aurelio. I siguese el Santo Pontifice Romano Soter. Todo esto conviene con el Dextro que trasladava el Padre Higuera, cuyas son estas palabras. *Patruinus fidelis Dei servus Toleti Episcopus XIX. annis* 156. I todo esto se opone a lo que se imprimiò de Dextro: el qual pone la muerte de Patrono, o Patruino, diez años despues en el de 185. i le dà diez años mas de Pontificado, señalandole en todos 29. como se lee en el año 160. en Luitprando en el *Adv.* 159. aunque ajustada la cuenta no son mas que 25. desde 60. hasta el de 85. que Dextro pone su muerte. Bien que esto tiene una salida que el Padre Bivar tuvo prevenida sutilmente: de que hablaremos luego. Sale tambien que èsta muerte sucediò, no en el año 13. del imperio de Marco Aurelio, sino en el 23. ni en el año mismo en que muriò el Papa Aniceto, sino diez años despues. Dirà alguno, que còmo avia de fingir el Padre Higuera contra su mismo dictamen, i persuasion, esta novedad: i porquè alargò la vida deste Obispo estos diez años? Yo no devo averiguar la razon que tuvo; pero si alguna fue, sin duda parece que và atribuyendo mas años de vida a los Obispos de Toledo: para que alcancen a llenar el hueco de los años que corren desde la predicacion de Santiago hasta el tiempo de....

§. 2. I si passamos a consultar a Luitprando nos dice otra novedad en sus Adversarios rara, i que contradice no solamente al Padre Higuera, sino aun a Flavio Dextro; pues uno i otro dice de la muerte de Patrono, o Patruino, durante su administracion de la Silla de Toledo. I Luitprando dice en el *Adversario* 140. que dejò el Obispado, i se passò a Palestina. *Patruinus Paternus, vel Paternianus succedit in Sede Toletana post viginti novem annos Episcopatus* (son los que le señala Dextro) *secedit in Palæstinam; ibi fit Monachus, & pater Monachorum. Mox Episcopus fit: moritur major centenario.* Aunque, si se repara bien en lo que dice Dextro, puede caber en sus palabras lugar para la nueva memoria de Luitprando: supuesto que dice solamente que a *Patruino Prelado de Toledo sucediò Toribio*: i averse escrito assi con advertencia sin mencion de muerte.

§. 3. En el siguiente *Capitulo* 5. dice que le sucedio Toribio quarto Pontifice de Toledo. Pero antes de passar adelante en su vida, reparamos en el lugar de Flavio Dextro, que precede a la mencion que hace de la muerte de su antecessor Patruino: el qual contiene una insigne memoria de Toledo. *Plurima Collegia* (dice) *Juventutis per Hispanias ad Clerum instituendæ, præsertim Cæsaraugustæ, Tarracone, Hispali, Carthagine, Toleti, Bracharæ Augustæ, Illiberi præcipuis Urbibus Præsulum diligentia eriguntur.* Que no se pudiera decir mas del tiempo que gozamos, i goza la Iglesia despues que se admitiò en lo publico la Religion Christiana. Lo que hace mayor fuerza contra èsta ereccion de Colegios, es no averla notado el Padre Higuera, pues le tocò a Toledo su parte. Bòrrese pues èsta memoria con las demas por inverisimil, i por falsa.

§. 4. Por èste tiempo del Pontificado de Toribio refiere Juliano una accion catholica, i memorable suya, o del Pueblo Christiano de Toledo: que aqui no parece, quando ninguna mas deviera. En el *Chronico num.* 67. *Helpidii discipuli* (Ha de decir Elvidii) *Clanculum docentes Toleto pelluntur.* No digo yo que la memoria del Herege Elvidio sea deste tiempo: porque sè que viviò en tiempo de San Geronimo, el qual escriviò contra èl una Epistola *De Virginitate Mariæ perpetua*: error execrable que inventaron por èste tiempo, Joviniano, Auxencio, i otros excomulgados por el Papa Siricio, sucesor de San Damaso, i un Sinodo de Milan en que presidiò San Ambrosio. Deste Auxencio fue dicipulo Helvidio: como escrive Genadio Massiliense. Pero porque no se nota aqui el yerro de Juliano: o a lo menos se passa èsta relacion a otro lugar?

§. 5. Prosigue con las noticias destos tiempos el Historiador de Toledo, i refiere que por las heregias de Mon-

tano se tuvieron Concilios por todas las Iglesias del mundo, como escrive Tertuliano: i que el Pontifice Toribio le juntò en España, como Primado, en que no se condenaron los errores desta maldita secta: pero que no sabe quien fueron los que se hallaron en èste Concilio. Yo esperava hallar en alguno de los nuevos Autores lugar que hablasse deste Concilio, i declarasse los que intervinieron en èl. Pero olvidòsele al Padre Higuera dejar apoyada la congetura que hace deste primer Concilio de Toledo: para cuya fè no cita en la *Historia* testimonio alguno.

§. 6. En el año de 202. pone la muerte de Turibio. En esto se vè bien como el Dextro que consultava el Padre Higuera no era èste, sino el que se contiene en el egemplar del Marques de Estepa: el qual pone assi el Obispado de Turibio. *Turibius Toletanus Episcopus pro fide multa patitur* 28. *annos* 184. al qual tiempo, i edad de Pontificado que le señala, es consiguiente aver muerto el año de 202. que es lo que el Padre Higuera dice agora. I prosiguiendo, *El año siguiente* (dice) *le sucediò Quinto o Quirico*, 5. *entre los Primados de la Iglesia de Toledo, &c.* Con que las noticias que nos ha dado de Turibio, no dicen nada de su naturaleza, erudicion, i correspondencia con San Ireneo, Obispo de Leon de Francia diciendo todo esto Dextro, en el año 185. *Patruino, Toletano Episcopo Turibius Toletanus Præsul sufficitur, homo doctus, & eruditus, qui multa incommoda ob fidei patrocinium ab Ethnicis patitur. Hic natus Romę dicitur ad Hispanias pervenisse, ad quem S. Irenæus Lugdun. Episcopus litteris ejus provocatus, tanquam ad familiarissimum misit librum contra hæreses.* Vease quanto difiere èsta clausula de la que arriba dejamos puesta. Nada desto se encuentra en esta Historia. Con que se reconoce que se supuso despues de escrita. I quan poco fundamento tiene, sino tiene otro en decir que San Ireneo le escriviò a nuestro Obispo los libros contra las heregias: lo qual procura apoyar el Padre Bivar.

CAPITULO IV.

DE LA PERSEQUUCION DE Severo.

§. 1. Como llega la *Historia* à los tiempos del Emperador Severo, dice en el *cap. 6.* que fue grande la persequucion que moviò a la Iglesia el año nono de su Govierno. I que huviesse Martires en España solamente lo prueva con unas palabras de Tertuliano en el *cap.* 40. del libro que escrivio a Escapula, que son generales, i no nombran los particulares, ni el Padre Higuera los sabia entonces. Despues parecieron en Dextro estos Martires que pertenecen a èsta persequucion.

§. 2. Año 208. *En Cartagena de España Santa Gudenes Virgen, que padeciò martirio siendo Consules Geta i Plauciano, a 15. de las Calendas de Agosto.* Hàllase con èstas señas en los Martirologios todos, el Romano antiguo, i el comun, los de Beda, Adon, Usuardo, Notkero a 18. de Julio, i los modernos por Martir de Cartago, i àdviertese que muriò por mandado de el Proconsul Rufino. I con èsta fè de que se entiende Cartago la de Africa, siempre que se dice absolutamente; le adjudica a èsta Provincia, i Ciudad el Cardenal Cesar Baronio en el *Tomo* 2. *año* 205. *num.* 20. El Padre Bivar, como suele, se esfuerza a probar con algun argumento traido de la verdadera Historia, que la nuestra lo es en èsta parte. Pero cegòse arrastrado del afecto, i del deseo, i no viò quan vano era el argumento. Dice que èste Rufino que martirizò a èsta Santa, es un Quinto Rufino Galerio, que por estos dias governava la España Citerior, a la qual pertenecia Cartagena: i que dèl hace memoria el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib. 9. cap.* 35. Es verdad que hace memoria de un hombre deste nombre por la que ai dèl en una dedicacion, o piedra de Tarragona: que es èsta.

Q. CECILIO GALERIA RVFINO
Q. CECILII. VALERIANI. F.
SAGVNTINO OB LEGATIONEM,
QVA GRATVITA APVD MAX.
PRINCIPEM HADRIANVM AVG.
ROMÆ FVNC. EST. P. H. C.

§. 3. Es dedicacion que hace la Provincia de España Citerior a Quinto Cecilio Rufino de la Tribu Galeria (no Galerio de nombre como quiere el Padre Bivar) Saguntino, porque sirviò a su costa el oficio de Legado, o Procurador de aquella Provincia en Roma en el Imperio de Hadriano. Què tiene que ver esto, con el govierno de la misma Provincia? I còmo pudo llegar al año de 205. en que muriò èsta Santa Virgen, segun parece por los Consules que señalan Adon, Usuardo, i el mismo Dextro, o al de 208. en que este Autor la hace Martir, el que en tiempo de Hadriano, que muriò el de 140. (esto es 68. o a lo menos 65. años antes) hacia en Roma el oficio de Legado de su Provincia, que no se le daria menos que siendo de edad madura? Honra fuera de España tener por nuestra a tan insigne Martir, i para que lo sea, otra fe mas segura, que la de Escritor tan sospechoso, aguardamos.

§. 4. *A 1. de Noviembre en el Lugar llamado Blitabro junto a Segovia San Audito Martir.* Ponele Dextro en este mismo año de 208. i Julian Perez en el *Adv.* 223. Pero Juliano añade, que el martirio fue en tiempo de Marco Aurelio Severo Emperador. Errò en ello, como suele quien anda a tiento, como su inventor: porq̃ el Emperador Severo, que imperava por èste tiempo, no se llamò Marco Aurelio: sino Septimio Severo: ni Aurelio Alejandro el hijo de Mammea a quien pudiera alguno referir èsta nota de Juliano, se llamò Marco. Ya digimos desto en la *Primera Parte* en la *Censura* particular de Juliano. Dice que Blitabrum es Buitrago, i que al Martir le convirtiò, i bautizò el Obispo de Toledo, Quirino (que parece es el mismo que Quirico, de quien hemos visto la eleccion. I si lo es, es otra nueva culpa no celebrar èste hecho entre los demas de su Obispo de Toledo el Padre Higuera en la *Historia*, como en la verdad no le celebra) i que padeciò en èsta persequucion de Marco Aurelio Severo: i sus huessos se guardan honorificamenre. En los Martirologios no ai memoria de Audito, sino solo de Avito Martir en Africa a 27. de Enero. I no es èsta a quien mirò Dextro, i Juliano, sino alguno otro de quien no ai mas noticia que la que ellos nos dàn: supuesto que le señalan el dia primero de Noviembre. Bien que no faltavan en España memorias deste Santo, de quien pudo aprovecharse el que los compuso en nuestra edad: pues del Monasterio de San Audito en lo antiguo ai noticia en la *Corcnica* de las Ordenes, i en un privilegio que viò Ambrosio de Morales. Uno i otro refiere el Coronista de Segovia, Diego de Colmenares en el *cap.* 5. §. 8. 9. i, 10. en que tocò lo deste Santo, por caerle Buitrago, que se le acordava por Lugar de marririo en la Diocesis de Segovia. El Arzobispo de Toledo Don Juan quando reedificò la Iglesia de Santa Leocadia, le diò la Iglesia de San Audito con otras, assi: *Statuimus itaque ut libere liceat tibi & successoribus tuis possidere Ecclesiam S. Auditi tanquam membrum Ecclesiæ S. Leocadiæ cum omnibus possessionibus suis, &c.* Su data es 5. de los Idus de Marzo, Era 1200. El Padre Higuera en el libro 19. *cap.* 14. trae la escritura de Privilegio. Los Canonigos de Santa Leocadia la dieron al Rei Don Alonso VIII. i este Rei al Maestre de Santiago Don Fernando Diaz. Despues quedò hecho Priorato hasta que el Arzobispo Don Frai Francisco Gimenez le quitò, i adjudicò aquesta Iglesia a su Colegio de San Ilefonso. Refiere todo esto el docto Varon Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal, lib.* 5. afirmando que no pudo averiguar nada de San Audito, ni què Santo fuesse, i que no le halla en los Fastos Eclesiasticos. Otro es San Avito de quien Dextro dice año 105. que predicò, i que fue Martir en las Islas Fortunadas: i Luitprando señaladamente en el año 632. escrive que en Canaria: porque lo dijo assi Primo Cabilonense verbo *Canaria*. Puede ser el Santo Avito Martir de Africa que pone Usuardo, i el Romano a 27. de Henero.

§.

§. 5. El nombre de *Marco Aurelio* no le he visto atribuido a Severo sino aqui, porque todos le nombran *Septimio Severo*. Pudierase creer que el yerro fue de quien imprimiò mal a Juliano: i que la intencion del inventor fue decir, *Marco Aurelio Vero*. Pero còmo saldremos al mayor inconveniente que de aqui se sigue? Si èste San Audito es Martir de la persequucion de Severo, i no de la de Marco Aurelio, còmo Dextro quiere que se entienda? Contradirà Juliano a Dextro? Bien pudiera sin nota de temerario. Pero no es sino que el inventor de los dos confundiò los nombres de *Vero*, i de *Severo*.

§. 6. *San Andeolo, que aviendo peregrinado por las Gallias predicando: i en España por toda la Carpetania, i señaladamente en la Ciudad Nivaria, que es junto a èsta Provincia, padeciò martirio.* Pone Dextro esta memoria en el mismo año 208. I no ser Martir de España en donde predicò, hacenlo mui cierto las noticias que se hallan deste Santo en las Tablas Eclesiasticas, esto es, los *Martirologios antiguos*. El *Romano*, el de Beda, el de Adon, de Usuardo, de Notkero, i el mas moderno de Pedro Galesinio a primero de Mayo, que constantemente señalan a la memoria deste Santo aquella parte de las Gallias que llamaron Territorio Vibariense. *In Galliis Territorio Vibariensi.* I Adon mas distintamente señala un lugar de èl en donde padeciò martirio: que todo arguye individual noticia del sitio. I la pudo tener Adon mejor que otro, por ser Arzobispo de Viena en Francia, Ciudad que se comprehendiò en la Gallia Narbonense; segun la antigua Demarcacion de Cesar, aunque despues dio nombre a la Gallia Viennense, de quien se acuerda Ammiano en el *lib.* 15. (*a*) En una reparticion de los nombres de las Provincias, o Ciudades de Francia que imprimiò Andres Duchesne en el 1. *Tomo de los Escritores de Francia* pone en la Provincia Viennense a la Ciudad que llama *Civitas Albensium*. De los Albenses ai mencion en Cesar, i *De Alba de los Pueblos Helvios* en Plinio. Sidonio en la *Epistola ultima del lib.* 7. hace mencion de la Ciudad Albense. Los que han interpretado este nombre antiguo que hoi no dura, i declarado el lugar que le substiyò, dicen assi, *Civitas Albensium, nunc Vivarium*: o assi *Civitas Albensium, Vivaria*. Assi se lee en quatro Noticias de las Ciudades, o de los Obispados de Francia que imprimiò el mismo Duchesne: i una carta del Papa Pasqual Segundo a Guidon, Arzobispo de Viena dice assi. *Alba, quæ & Vivarium dicitur.* Alba se dijo *Albs* en lengua de la tierra: destruyòla un Rei de los Allemannos llamado Croco: segun se lee en la *Noticia Episcopatuum Galliæ* de Papirio Massono. Substituyò por ella la Ciudad *Vivarium* puesta sobre el Rhodano a poca distancia de la destruida: i en la Silla Episcopal tambien: ser diferentes pruevanlo èstas palabras del Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 3. *cap.* 21. hablando de lo que los Godos posseyeron de Francia: *Narbonensis Provincia cum Rutheno, Alba, & Vivario Civitatibus, quæ Gothorum tempore ad Narbonensem Provinciam pertinebant.* Del Obispo Vibariense, a donde passò la Silla de Alba ai mencion en otras noticias que imprimiò alli Duchesne: i en el *capitulo de litteris, causa* 2.*quest*.2.*del Decreto* de Graciano: cuya inscripcion es, *Alexander* 2. *Gebonardo Vivariensi Archiepiscopo.* Es yerro por *Episcopo*: porque nunca fue Metropolitana, ni Arzobispal. Hoi se llama *Viviers*, Ciudad, i Obispado. I de la Ciudad misma Vivariense se halla mencion en Gregorio Turonense *lib.* 10. *cap.*24. sugeta al Santo Metropolitano Vienense, como se lee en todas las Noticias referidas. I para mayor prueva de ser de aquel territorio el Martir de que hablamos, se halla hoi en èl un Pueblo llamado *le Bourg S. Andeol.* I por ser Martir Frances, avia cerca de Paris, o el Rei Quildeberto le hizo, un Oratorio dedicado a su nombre, de quien aquel Principe hizo memoria de un Privilegio de Donacion hecha al Templo de San Vicente Martir, fundacion suya en Paris, que a la letra trae el Monge Aimoino, *lib.* 2. *cap.*20. En aquel Lugar de su nombre se hallò su cuerpo, revelandolo el Santo, como Adon lo escrive en el *Chronico* año de Christo 865. i la tradicion muestra algun sitio consagrado con la sangre

(*a*) I ser desta suerte el lugar consagrado con la memoria deste Martir.

que virtiò en su glorioso triunfo. Por èsta razon de ser de su Provincia deviò Adon Arzobispo Viennense tener especial noticia deste Martir. I asi no solo en su Martirologio señala la Ciudad Vivariense, o su territorio, sino el sitio en donde se egecutò el martirio: *In territorio Vivariensi in loco qui dicitur Gentibus*, como se lee tambien en el *Chronico* de Reginon en donde refiere los Martires de la persequucion de Aureliano: i en el de Mariano Escoto.

§. 7. En España al contrario no se oyò tal Lugar en lo antiguo. I sino diganme còmo se pudo esconder a la noticia de nuestros Geografos, e Historiadores? Todo confirma la verdad de los Martirologios, i arguye la temeridad con que el Pseudo-Dextro quiso valerse del error que se halla en la lecciõ de los Martirologios modernos de Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, i del Abad Maurolico, los quales tienen *Nivaria* por *Vivaria*, o *Vivariense territorio*: como si se huviera de dar mas credito a dos Autores que escrivian ayer, i sus obras se dieron a la estampa con el poco cuidado que otras suelen, i quizà ausentes los dueños, que a los Martirologios antiquisimos, que, o con publica autoridad, o a lo menos con colacion de copias correctisimas, i con sumo cuidado, bien como monumentos tan venerables, i sacros se encomendaron al molde. I quando quisieramos creer a los dos, i dàr este por el verdadero nombre del lugar, còmo podriamos escusar el creerlos tambien en lo que dicen, que la predicacion, i martirio fue en Francia? Vease a Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 3. I Maurolico en su *Martirologio a* 1. de Marzo. Què importa ya que en España huviesse Pueblo llamado Nivaria, de quien hace mencion Antonino en su Itinerario: que es a donde queria el falso Dextro, que se trugesse, o trasladasse la memoria deste Martir, i sus compañeros? Con justa razon se rie mucho aqui el Padre Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenses* de nuestro Dextro, i su Comentador. Queda pues que ni estos Santos son de nuestra España, ni los tenia Dextro en su Chronico quando se valìa el Padre Higuera de las noticias que en èl hallava para ilustrar la *Historia de Toledo*.

§. 8. Mayor atrevimiento, si no es furor se cometiò en la memoria que hace el mismo Dextro de San Segundo, en el año mismo 208. *num.* 8. *Secundus Astensis floret in Hispania, passus in Bætica prope flumen Tanagrum, aliàs vocatum Lethem.* Quiere que sea de Asta en España, que fue junto al sitio de Gerez de la Frontera, i cerca del Rio Lethe, hoi Guadalete, en la Betica, el Santo Martir Segundo, que de sus Actas mismas consta aver sido de *Asta* la de Italia, hoi Aste: i donde se hallò, i se guarda su cuerpo. Veanse los lugares de Equilino *lib.* 4. *cap.* 12. *lib.* 3. *cap.* 127. i, 208. i de Mombricio *tomo* 2. *de Vitis Sanctorum* en la Vida de San Marciano: que en todos ai noticia clara, i argumentos evidentisimos de èsta verdad: i el Cardenal Baronio en el dia 29. de Marzo dice, que se le remitiò testimonio autentico de la manifestacion, i translacion del Cuerpo del Santo Martir. A tanto peso de razones no pudo dejar de rendirse el Padre Frai Francisco de Bivar: i dijo la sospecha que tenia de que la leccion verdadera deste lugar, era *in Italia*, i no *in Bætica*. I como las demas señas que dà el nombre del Rio, tambien contienen la misma dificultad, se viò forzado a decir, que sin duda el Rio *Tanaro* de Italia, se llamò *Lethe*, como el nuestro. Bien se reconocerà quan mala causa defiende aqui nuestro Chronologo, pues aun su Abogado, i Patrono le desampara. No fue tan moderado el Inventor desta clausula, que se aya de governar por las leyes que el Padre Bivar le pone. Su mira fue la que siempre es, i se colige de toda la obra, i su atrevimiento, indigno de un hombre Christiano, i Religioso. Pareciòle livianamente, que pudo equivocar el verdadero lugar del martirio de San Secundo con aver otro Pueblo *Asta* en España: i leyendo en las Actas del Santo la mencion que se hace del Rio *Tanaro*, inventò la memoria que se ha puesto arriba, mudando ligeramente el *Tanaro* en *Tanagro*, i añadiendo averse llamado *Lethe*: porque huviesse mas señales de nuestra *Asta Betica*. Es verdad que se lee en Marco Maximo al fin de su *Chronico* otra memoria deste Santo en que pare-

rece dice que fue de Aste en Italia, i que su martirio se celebra en España. De que quiso el Padre Bivar hacer apoyo para su congetura, i para mudar la leccion de Dextro: queriendo que conformassen ambos Autores, i que Marco Maximo diga expressamente que sola la memoria de San Secundo, no la gloria o el honor de aver sido regada con su sangre, gozò España. Yo no veo en Marco Maximo tanta claridad, antes me parece que quiso señalar la patria del Santo en Asta la de Italia, dando a la nuestra el martirio. Como quiera que sea, aviendo salido de una mano los dos Autores, devemos creer fueron de un mismo sentir. I èste serìa sin duda el mas temerario, i sin fundamento. I con mucha razon los desampara en èste caso el que suele pocas veces, Don Juan Tamayo en su *Martirologio* a primero de Mayo, procurando dar otra interpretacion a Dextro mui fuera de la intencion de su Artifice: queriendo que el sentido sea, que predicò en Nivaria de Carpetania: pero que el martirio fue en Francia: como si no estuviesse bien descubierta la intencion del que quiso apoyar la mentira de hacerle Martir nuestro, en la semejanza de los Lugares Vivaria, i Nivaria. En el qual sentir nos confirma hallarse la misma razon del martirio en la *Asta* de la Betica en el *Chronico* de Juliano. *Astæ in Hispania Bætica S. Secundus Christi Martyr.* I porque no quedasse nada que emprender, añadiò. *Eodem anno Dertosę in Ilercaonibus, Sanctus Martianus Episcopus ibi, & Martyr.* Esta es salva que se hace a la dificultad que hallaria para creer el martirio de San Secundo en España, el que leyesse en las Actas de èste Santo Martir la mencion que se hace de San Marciano, i de San Martino en *Dertona* en Italia: como assi mismo en las de el mismo San Marciano, que dilatadamente se hallan en el *tomo* 2. de Mombricio, abreviadas en los Santos de Italia de Ferrario a 7. de Marzo, en donde afirma guardarse alli su cuerpo. I como andan tan unidos entre sì los dos Martires por la comunicacion que tuvieron, i nos refieren sus memorias; San Secundo que passò a España, se trajo consigo a San Marciano: queria decir en la fantasia de quien fue el Inventor desta fabula, i de los Autores que con tal correspondencia, i atencion la representan. Pero ella es tal, que se viene luego a los ojos el engaño: pues ni Don Juan Tamayo de Salazar, que tanto fio destos Autores, se atreve a passar èsta novedad; i quiere que se enmiende el lugar. Veasе en el *segundo Tomo* de su *Martirologio* el dia 6. de Marzo. Tambien Juan Bautista Ferrario en los *Santos de Italia* a 6. de Abril. Tienenle por Patron en Aste: i le pintan en sus armas: como dice Gaspar Varreiro en su Itinerario hablando desta Ciudad.

CAPITULO V.

DEL OBISPO VINCENCIO. Si Tito, Dicipulo de San Pablo vino a España, i si Plinio el Menor fue Christiano, i Martir.

§. 1. MUriò (dice en el fin deste capitulo 6.) *el año de 221. el Papa Zefirino. Sucediòle el Papa Calixto: i a Quinto en la Silla de Toledo el año 222. Vincencio; que no se halla en el Catalogo ordinario: mas ponenle Dextro i Juliano en sus Fragmentos, i Chronicos.* Es verdad que se halla en Dextro en este año de 222. memoria de la sucesion de Vincencio a Quincio. I Juliano pone la de Vincencio despues de la de Quincio immediatamente en el *Chronico*, *num.* 71.

§. 2. Pudo advertir, ya que llegò a la muerte del Obispo Quincio, la nota que hizo Juliano en su favor, llamandole hombre de excelente espiritu, i defensor constante de la Fè Christiana: añadiendo que su cuerpo quedò en Toledo sepultado. Esto si que era propio del argumento que sigue. Pero no lo dijo; porque Juliano tampoco lo dijo.

Antes que refiera Dextro la muerte de Quincio, nos avisa de otra gran suerte de nuestra España, de averla hollado con sus pies, i alumbradola con su predicacion el famoso dicipulo de San Pablo, i Apostolico Varon, Tito. I porque no se hiciesse desentendi-

dida Toledo, de que fue suya èsta buena suerte, i tenga menos disculpa el Historiador desta Ciudad, que no la celebra, señalò bien claramente aver egercitado èste Oficio Evangelico en la Carpetania. Hàllase esto en el año 220. *num*.3. Dice tambien que accompañò a San Eugenio quando vino a España: circunstancia que no menos mancomuna èsta memoria con la Historia de Toledo, i cosas de su Prelado, S. Eugenio. Pero nada bastò a convencer la obstinacion del Autor desta *Historia*: pues no se halla tal en toda ella. No es mi intento negar lo verisimil desta venida: la autoridad con que se dice, es la que niego. Vease en el Comentario del Padre Bivar lo que toca a èsta parte. Añade mas, que avia convertido antes desto el mismo Tito a Plinio Secundo en Creta, donde avia edificado un Templo a Jupiter con orden de Trajano: i que era opinion de algunos, que despues padeciò martirio en *Novocomo*, hoi *Como* su Patria. Como es novedad tan notable èsta, metiò muchas prendas en ella el Autor destos *Chronicos*. Hizo que lo digesse Juliano en el suyo, *num*. 10. *num*. 258. i, 298. I Luitprando en los *Adversarios* 260. i, 262. alias 291. i, 293. I todo esto tiene mui escasas luces de aver sido assi. De que ninguno destos Autores lo dejasse escrito; no ai que dudar. Que no aya sido, brevemente lo probarè con los argumentos que caben en una proposicion negativa: i satisfarè a los que trae el Padre Bivar en apoyo del martirio, i destos lugares, i testimonios.

§. 3. Lo primero convence de falso, i de supuesto èste lugar que se atribuye a Dextro, en el grande absurdo que contiene decirse en èl que San Tito aviendo seguido a San Pablo, despues de su muerte siguiò a San Eugenio, i con èl vino a Carpetania. *Titus* (dice) *cognomento Justus, Episcopus factus, sequutus primò Sanctum Paulum, mox Eugenium, predicat in Carpetania.* San Tito era Obispo de Creta ordenado, i consagrado por el mismo San Pablo: que esto es constante, i de irrefragable verdad: pues se lee en la misma Epistola que le escrivio el Apostol. San Eugenio quando muriò San Pablo, era Sacerdote no mas, i entrò en la dignidad de Obispo mucho despues, aviendosela conferido San Dionisio en Arlès, con las veces que traìa para ello del Papa San Clemente. Confiessalo el mismo Dextro en el año 100. que, aunque en otra ocasion no hiciera fuerza su autoridad, aqui la hace, i mucha, para arguirle con su misma confession. Còmo pues es creible, que un varon tal como Tito, dicipulo immediato, i tan querido de San Pablo, que era su lengua, i ministro por quien obrava, como parece por la carta a los Corinthios segunda en el *cap*. 2. i en el 7. i sobre esto engrandecido ya con la dignidad Pontifical, siguiesse a San Eugenio en quien ninguna destas prerogativas se hallava? Ni còmo cabe en el estilo de Dextro que se refiera la venida del Santo a España en compañia, o en seguimiento de nuestro San Eugenio con el mismo verbo latino *Jequutus* con que declarò la que hizo antes como dicipulo al grande Apostol Pablo su Maestro, i Padre? Passemos ya a lo que toca a Plinio.

§. 4. En las Actas de San Tito, que de un dicipulo suyo llamado Zenas (aquel de quien se acuerda al fin de la Epistola que le escrivio el Apostol) parece que trae el Obispo Equilino en su *Catalogo*, se refiere que en Creta convirtiò al Proconsul Secundo, en ocasion que edificava alli un Templo a Jupiter: i que reducido a la verdadera fè, i bautizado, acabò el Templo en honor del Dios verdadero. Esto refiere Equilino *lib*. 7. *cap*. 108. Sobre èste nombre de Secundo se ha querido fundar el martirio de Plinio, siguiendo tambien la correspondencia que hace a esto el hallarse Martir con este mismo nombre de Secundo, en Novocomo, Patria de Plinio a 7. de Agosto: i ser èste por el que mas vulgarmente era conocido; supuesto que el Emperador Trajano en las muchas Epistolas que le escrive, nunca le llama de otra suerte. Añadiò a esto Luitprando en el *Adverf*. 262. que aviendo sido Plinio Secundo Consul en Roma, i no aviendo por èste tiempo otro deste nombre de Secundo, que huviesse sido Consul, i consiguientemente que pudiesse ser Proconsul, porque èsta dignidad i oficio se dava despues del Consulado, es mui verisimil, que

que el Proconsul que refieren las Actas, fuesse Plinio Secundo, i no otro. Este es el sentido de aquellas palabras que se leen en el *Adverf.* referido. *Vocabatur C. Plinius a Trajano, & ab aliis Secundus, nec fuit hoc tempore alter Secundus Vir Consularis.* Considerò tambien el mismo Luitprando en el *Adverf.* 260. que no devia quedar sin premio el celo q̄ mostrò en favor de los Christianos defendiendo su causa en la carta que corre en su nombre a Trajano.

§. 5. Empezando por esto ultimo, digo que la causa de Dios bien defendida se està, sin que la queramos ayudar con nuestras bachillerias. El solo escudriña los corazones de los hombres, i sabe premiar sus acciones, no segun las exteriores apariencias, sino segun los motivos que en lo secretó las goviernan. Que, si èste argumento valiesse, devria no quedar Josefo el Judio, sin el premio de aquella notable confession que hizo de las virtudes, i Vida de Jesu Christo, a quien tuvo por hombre solamente, pero por hombre prodigioso, i casi divino, en el *lib.* 18. de las *Antiguedades*, *cap.* 4. I lo mismo puede decirse de Filon tambien Judio, que aviendo reconocido la pureza, i perfeccion de aquellos primeros Christianos en aquel su libro què intitulò *De vita contemplativa*, Περὶ βίου θεωρητικοῦ. Como prueva, i funda Eusebio èn el *lib.* 2. de la *Hist. Eclef. c.* 16. reconociendo lo qual Suidas diò a este libro de Filon el nombre *de Vita Christianorum*; con todo esso perseverò en su Secta, i ceguedad, teniendo la luz delante. I assi parece aver tenido mayor culpa Plinio en conocer la inócencia, i sencillez de los nuevos Christianos, i no seguir su Religion, que merecido alabanza en escusarlos con el Cesar, quedandose en su infidelidad.

§. 6. A lo que se dice de que fue Plinio el mismo que en las Actas se llama *Secundo*, *Proconsul*, se satisface con decir, que lo contradicen las señas que alli se le atribuyen. La primera es, que se refiere averse bautizado con su hijo: Plinio no los tuvo, aunque se casò dos veces: i el defeto de la naturaleza le supliò en parte con obtener el derecho de los tres hijos, que por merced, i bien singular, concedian los Emperadores. Parecè esto por la Epistola que empieza. *Exprimere*, en orden la 3. del *lib. X.* La segunda, el llamarle Proconsul, porque, o avremos de entender aver sido Plinio Secundo Proconsul de Creta, o llamarse assi, por averlo sido en Bithynia. Lo segundo no es creible: porque hablando las Actas, del Proconsul en Creta, i governandose aquella Isla por èste Magistrado, como es constante en las Historias Romanas, i deste mismo tiempo se reconoce en la *Lei* 14. *ad Turpillianum*, no se puede entender de otro que del que la governava, lo que alli se refiere. Ni tampoco es verisimil que se detuviesse Plinio, quando bolvìa a Roma acabado su tiempo del govierno de Bithynia, en la Isla de Creta tantos dias, que pudiesse edificar un Templo desde sus cimientos hasta dejarse en estado que le pudo dedicar al Dios verdadero, aviendole empezado, para el falso Jupiter, o en honor de Trajano, como dice Luitprando. Lo ultimo no admitiria Trajano que tan cuerdo, justo, i modesto Emperador fue, como dicen sus Historias: ni lo primero lo cometeria èste Principe a Plinio, aviendo Proconsul propio en Creta que pudiesse tomar a su cuidado èsta fabrica. Demas que Luitprando no solo dice que le mudò la dedicacion, sino que derribò el que avia edificado en honor de Jupiter, o de Trajano (que aun en esto ai contradiccion) i fabricò de nuevo el otro que consagrò a Jesu Christo, Nuestro Señor. Suceso increible a vista de una Gentilidad entera, i de un Governador que tan cuidadosamente celaria el honor de su Principe. Ni por el govierno de Bithynia se llamaria Plinio Secundo, Proconsul: porque èsta Provincia no era Proconsular, sino Pretoria, i sus Governadores se llamavan Propretores, no Proconsules. No aver tenido èsta dignidad ultima Plinio, el mismo lo confiessa en una de las cartas que escrivio a su Emperador Trajano, i estàn juntas en el *lib.* 10. empieza. *Postulantibus quibusdam*, i es en numero 76. o, 77. En que dice no se resolviò a usar del derecho que dava un Rescripro de Domiciano, i otro Senatusconsulto para cierto conocimiento, atendiendo a que solo se hablava

en

en èl de las Provincias que governavan Proconsules. I aunque èste testimonio, como de la boca del mismo de quien se pregunta, era bastante; una Inscripcion que en las memorias antiguas se halla compuesta al mismo Plinio, solo le llama *Propraetor Provinciae Ponti*, que era el mismo govierno que de Bithynia por andar pareadas èstas dos Provincias: de que ai indicio en las Epistolas 109. i, 113. del *lib.* 10. en que consulta a Trajano sobre cosas del Ponto. Trae la Inscripcion Grutero *pag.* 454. *num.* 3. Onufrio *in Fastos ad ann. DCCCLIII.* i en las ediciones de las obras de Plinio se suele estampar. Ai mencion en Apiano de cierto Pretor de Bithynia llamado Apuleyo: i Catulo Poeta lo muestra en unos versos que, comentando a Alejandro Napolitano, èl qual lo enseña assi mismo en el *lib.* 2. *cap.* 27. trae Andres Tiraquelo en las *Notas.* Confirmalo Paulo Manucio en el *lib. de Legibus Romanis*, i Carlos Sigonio *lib.* 1. *de antiquo Jure Provinciarum*, *cap.* 13. que señaladamente a Plinio llama Pretor de Bithynia. Esto era lo regular, i lo que fue Plinio. Toda èsta refutacion devo a la mucha dotrina del Padre Pedro Haloix, en las *Notas* a la Vida de San Dionisio, uno de sus Escritores Orientales, en la question que mueve, i doctissimamente resuelve, a cerca del año cierto en que Plinio escrivio aquella Epistola escusando los Christianos: i en la otra que examina sobre èsta misma novedad que introdujo el lugar de Dextro: la qual refuta, i convence con estos, o semejantes argumentos.

Si decimos que Plinio era en aquella ocasion Proconsul propio de la Isla de Creta, i que tuvo este govierno despues del de Bithynia en Asia, no nos ayudan a ella las señas que nos dejò Dextro, i los demas, desta conversion, puesto que dan a entender bien claramente que quando bolvia de Asia, llegando de passo a Creta, fue convertido: i es cierto que sin llegar a Roma, no le huviera dado el Oficio de Proconsul de aquella Isla: ni tal se lee que tuviesse en las muchas cartas, i memorias que han quedado suyas, ni en la Inscripcion que referimos.

§. 7. El otro argumento que se hace de que no huvo otro Secundo por aquellos tiempos que fuesse Consular; i pudiesse ser Proconsul es de menos fuerza. I padece dos defetos. El uno es lo que se supone, i el otro es lo que se infiere. Supònese que no huvo otro Secundo Consul. Si se habla de los ordinarios, que empezavan el año, i con cuyo nombre corria en los Fastos, no solo no ai mencion de otro, pero ni de alguno: porque en ellos no se encuentra Consul que tuviesse èste nombre. I averlo sido Plinio no se sabe por ellos, sino por el Panegirico que nos quedò suyo escrito en loor de Trajano, del qual infiere el Cardenal Cesar Baronio su Consulado en el año 103. del Nacimiento de nuestro Señor, i de algunas Epistolas. I assi fue de los que llaman Suffectos, o Surrogados cuyos nombres no parecen alli: i destos pudo ser el Proconsul de Creta, aunque fuesse diferente de Plinio Secundo: pues no hace argumento de que no fuesse Consul Suffecto, el no leerse en los Fastos su nombre, i lo que se infiere es falso: pues no era lei de la Politica de los Romanos que huviesse de ser Consular el que avia de ser embiado a las Provincias que regian Proconsules. Lo que parece aver sido estilo, es, dar aquellos oficios de Pretores con potestad Consular, a los que avian sido Consules, como lo fue Plinio: i a èl se le diò segun parece por su Inscripcion, que le llama PRO. PRÆT. PROV. PONTI CONSVLARI POTESTATE.

§. 8. Ni Tertuliano quando hizo memoria de la carta que escrivio desde su Provincia a Trajano, de que pondera resultò el efeto de averse mitigado el Cesar, i la Persequucion que se avia movido por su orden, dissimularia, si fuesse, la conversion del mismo Plinio, siendo esto lo que tanto avia de ayudar a la causa de la Iglesia, que como tan docto i orador insigne, aplicando a èste intento las fuerzas todas del arte, i de la industria, defendia en aquel su grande Apologetico.

§. 9. Ni releva considerablemente la congetura que se quisiere hacer, el hallarse Martir con nombre de Secundo en Novocomo: porque, si lo huviesse sido Plinio, de un hombre tan señalado, Consul, Preror, i Escritor famoso, a quien deviò tanto la Chris-

tian-

tiandad de ſu tiempo, no callarian èſta gloria los Hiſtoriadores Ecleſiaſticos tan atentos a celebrar los triunfos de Chriſto, de el mayor poder, i ſobervia de la Gentilidad. I no diciendoſe en el Martirologio Romano de que tiempo fue el Martir Secundo, que entre otros ſus Compañeros, i mui de tropel nombra; pudo mui bien hallarſe alguno que padecieſſe en Como, i tuvieſſe el nombre de Secundo, en el dilatado eſpacio de caſi trecientos años que duraron las Perſequuciones, i carniceria de Martires, ſin que la concurrencia del nombre i del lugar nos obligue a unir eſtremos que pudieran ſer tan diſtantes, los quales hallamos ſeparados por buenas i legitimas razones.

§. 10. Ya ſe viene a los ojos tambien aqui el inconveniente que ſe ſigue, i perjuicio que ſe hace graviſsimo a la verdad, que deviendo ſer tan inviolable, de la Hiſtoria Ecleſiaſtica; pues ſin fundamento alguno, ſe nos propone por Martir para la adoracion un hombre Gentil: i no ſolo en los libros, pero aun a las Inſcripciones publicas, i mas ſagradas por la autoridad con que ſe publican, i proponen a los ojos de todos, correrà, ſi no ſe ataja, èſte daño, con grande infamia de nueſtra credulidad, i mofa de los enemigos de la Igleſia, que tanta hacen de la adoracion que juſtiſsimamente damos a los Santos. Pues ſi por el Padre Bivar fuera, en la Inſcripcion que puſieron los de Como en honra de Plinio; ſu Ciudadano, la qual refiere Rafael Volaterrano, i copia el miſmo Padre Bivar, huviera puesto con los demas titulos vanos, i ambicioſos del ſiglo, el iluſtriſsimo de Santo Martir de Jeſu Chriſto. Veaſe la Nota que ſobre eſto ſe hace en el Comentario deſte lugar de Dextro: i ſe laſtimarà el que fuere bueno, i celoſo Catholico, de la honra de Dios, i de ſu Igleſia.

*** ***
***

CAPITULO VI.

DE LA PERSEQUUCION de Alejandro.

§. 1. EN el *Capitulo* 7. corriendo ya por el año de 224. pone el principio del Emperador Alejandro hijo de Mammea. Dice que fue mui aficionado a Chriſtianos, pero que con ſerles tan afecto, *huvo muchas muertes, i padecio con otros muchos el Papa San Calixto. I eſto procedia de Ulpiano, i otros Gentiles, que fueron grandes enemigos de los Chriſtianos. En eſtos dias martirizaron al Papa Urbano: i ſucediole el Santo Pontifice Ponciano. El año de 233. muerto el Emperador Alejandro governò el Imperio Maximino.* Paſſa por èſta Perſequucion, o martirio de los Chriſtianos en tiempo de Alejandro, con tanta prieſa como ſe ha viſto en ſus palabras. Què digeramos pues del Padre Higuera, ſi aviendo ſucedido en eſtos dias en Eſpaña, i en tierra de Toledo el martirio de dos inſignes Martires, celebradiſsimos en todas las memorias de la Igleſia, ſe huvieſſe olvidado de la obligacion en que le tenia puesto el argumento que tomò a ſu cargo eſcrivir *De Hiſtoria Ecleſiaſtica de Toledo, i ſu Tierra.* Que aſsi lo dice el Titulo, i lo afirma el contexto de la obra? Yo no lo preſumo, ni temo de un hombre tan diligente. Preſumo sì lo que fue, i nos mueſtra en cada paſo que damos, la experiencia de que es falſo, i ſupueſto el lugar del *Chronico* de Flavio Dextro, que atribuye a Eſpaña el Triunfo de los Santos Martires, Cirico, i Julita, durante el Imperio de Alejandro en la Ciudad Hippo (que quiere ſea Yepes) de la Carpetania.

§. 2. Año 222. dice aſsi. *Hippone in Carpetania Sancti Chriſti MM. Cyricus, & Julita ſub Imperatore Alexandro lauream conſequuntur.* Porque, ſi lo huvieſſe dicho en el *Chronico*, que vino a manos del Padre Higuera antes que eſcrivieſſe la *Hiſtoria*, no callaria, como vemos que lo hace, la ſingular honra que reſultava a èſta Villa, i a la Ciudad ſu Metropoli, i Cabeza, de aver merecido ſer campo deſta vitoria contra el Demonio, i la infidelidad. I en la liſta que hizo en el *lib.* 5. en los

los ultimos capitulos, i en el 6. en los primeros, de algunos Lugares del Reino de Toledo, que tenian antiguedad, o merito, porque ſer nombrados, tampoco ſe acordò de que huvieſſe Hippo en la Carpetania, i mucho menos de hacer memoria de Martires ſuyos. Bien que la nueva falſa que nos dà Dextro, eſtà de ſuyo tan deſacreditada: que ſobra qualquiera otra prueva. San Quirico (Aſsi le llama el *Romano*, i otros. El *Martirologio Romano* antiguo *Cirycus*: las Actas que nuevamente eſtampò el Padre Combefis en Griego, i Latin, Κηρυκος, hoc eſt, *Cerycus*, como los Menologios Manuſcritos, i eſtampados, ſegun dice el miſmo Combefis) i Santa Julita ſu Madre padecieron martirio en Tarſo de Cilicia. Aſsi lo refiere el Menologio de los Griegos en el dia de los Idus, que es a 15. de Julio. I ſus Actas verdaderas ſon las Griegas que del Metafraſtes copiò Lipomano en el *Tomo 6.* Surio en el *Tomo 3.* i tuvo en ſu poder el Cardenal Baronio ſegun refiere en el dia 16. de Junio del *Martirologio Romano*, en las *Notas*. De que difieren poco las que publicò Combefis en Paris * bien diferentes de las otras Actas Latinas apocrifas, i eſcanda-

* El Padre Franciſco Combefis Dominicano de la Congregacion de San Luis, Varon mui erudito, en el libro llamado, *Illuſtrium Chriſti Martyrum lecti triumphii vetuſtis Græcorum monumentis conſignati*, que eſtampò en Paris el año paſſado de 1660. publicò otras Actas diferentes deſtas (*a*) en Griego con la traduccion Latina, ſacadas de un Codice antiguo de la Libreria Real del Rei Chriſtianiſsimo, que tienen eſte titulo. *Theodori Epiſcopi Iconii Epiſtola, qua declaratur martyrium Sancti Martyris Ciryci & ejus matris Julittæ.* I proſigue. *Cum venerabilis pietas tua per colendas ſyllabas tuas ex miſella mea tenuitate percontata eſſet, ut quæ ad martyrium vulgo decantatum, ac fama celeberrimum ſpectant, Ciryci* (Κηρύκου eſt ſemper in Græco exemplari) *inquam ejuſque matris Julittæ docereris, num & Iconii, unde fama eſt inclitam victoriæ laude Martyrem Julittam ejuſque glorioſum filium Cirycum ortos eſſe, martyrii ejuſdem tabulæ habeantur; tamquam ſcilicet illorum patria: quod nimirum in eorum martyrii Actis verba quædā extent prætumida ac inconſona, nugaſque ab ſpe Chriſtiana extraneas continentia: Num item vera illorum martyris Acta inveniri poſſent, tuæ hoc perfectioni ſcriberem.*

His abs te divis acceptis apicibus valdeque ſollicitus ut tuum illud præceptum implerem, contento ſtudio ac diligenti admodum opera, Sanctorum Ciryci ac ejus matris Julittæ Martyris Acta in manus ſumens, evolvenſque ac quam ſedulo legens vera te loqui inveni, Sanctiſsime Pater, Sacerdoſque probatiſsime. Ranarum enim, ac Graculorum garrulos ſonos hæc quis merito appellaverit plane Manicheorum, ni mea me fallit opinio, ſeu aliorum quorumdam hæreticorum aliena ſentientium arte confecta, temere illudentium, ac qui ludibrium pœnamque ducant magnum pietatis myſterium.

Cum tamen multâ perquiſitione factâ, ac diligenti rei indagine amplius nihil actum nobis eſſet, indigenas viros nobiles, ac prima inter Iſauros generis claritate fulgentes percontabamur, num quam paternæ ſaltem traditionis relatu ſeriem nanciſci liceret, qua ex Sanctorum Martyrum certis notis pateſceret certamen.

Marcianus igitur vir religioſus ac Juſtiniani Imperatoris Notariorum pridem Tribunus ac Cancellarius, dum is copiis cum Magiſtratu Præfectus eſſet; Zenoque Vir ſapientiſsimus illius tunc Aſſeſſor ſeu Conſiliarius, quod ſpectat ad Sanctos, iſthæc narraverunt: audiiſſeſe a nobilibus Patriciis extitiſſe iis affinem, primi Lycaoniæ ſanguinis florem, ſempiterna colendam memoria Martyrem Julittam, vitæ integerrimæ feminam, cujus ii ritu annuo memoriam celebrent, eo vel maxime nomine quod ſui eam generis, ac cognationis jure conjunctam agnoſcunt. Hæc porro Regio ſemine vehementius concita in Chriſtianos Perſequutione, Domitiano Lycaoniæ Comite, Viro ſci-

(*a*) Eſtas Actas parece aver viſto el Cardenal Baronio, i dà noticia dellas atribuyendolas a Theodoro Obiſpo, i que la Carta es eſcrita a Zenon Obiſpo: que dice ſon en todo convenientes con las de Metafraſtes. Pero dice Baronio que Theodoro tuvo las noticias de Marciano Tribuno Notario: el que las avia recebido de Zenon, Obiſpo de Iſauria. Eſto no conviene con las Actas de Combefis, que dice que le diò las noticias a Theodoro tanto el Marciano, quanto ſu Aſſeſſor Zenon. Nota eſta diferencia, i la de la perſona, a quien ſe eſcrivio la Carta, Combefis en las *Notas*: que nota tambien la impropiedad que tiene el decir *Iſauriæ Epiſcopus* ſiendo una Provincia entera.

scilicet quam maxime fero, trucique, ac qui Martyrum cum primis fuso cruore gauderet; fuga se cum duabus ancillis, trimuloque filio (præclaro scilicet Victore Martyre Ciryco) Iconio, unde & orta erat, proripuit. Substantia itaque, qua longe locuples erat, relicta, Seleuciam pervenit; quo ipso loco turbatas magis res Christianorum offendens Alexandro quodam Seleuciæ Præside a Diocletiano constituto, a quo ipso recens edictum accepisset, quo juberentur ne se ipsa periculis dederet hinc quoque profuga Tarsum abit quæ prima (b) *Ciliciæ Provinciæ princeps Civitas est.*

Velut autem ex condicto commigrante eo immani ac durissimo Alexandro, qui scilicet Domitiani sævitiam multis partibus superaret, comprehenditur inclita Victrix Martyr Julitta, &c.

Post relatum martyrium prosequitur. *Consummatur autem Christi gratia tum triumphatrix Martyr Julitta, tum gloriosus atque inclitus ejus filius Cirycus ad XVII. Cal. Augusti (In Græco πεντεκαιδεκατῃ τȣ̃ ἰȣλιȣ μηνὸς locat xv. Julii) Postridie vero ambæ ejus ancillæ sublata noctu cadavera, procul deposita humo condiderunt in Tarsi Urbis agro, &c.* Et post pauca.

Hæc igitur reipsa gesta sunt, quæ & religiosissimo animo vestro annotavi. Tu verò viris fidelibus deposito trade, qui scilicet alios quoque docere sufficiant, ac certam eis fidem facere; ne iis libellis, qui manifeste fabulosi sunt, circumferantur, sed ipsi credant veritati in Christo Jesu, &c.

Las Actas fabulosas (dice Combefis en las Notas) que parece que son, *quæ ad nostra usque tempora in agro Parisiensi Julittæ Villæ servata pia rusticanæ plebis simplicitate religiosius habita, ac publice e suggestu antiquo more semel iterum atque tertio per annum magno populi concursu legi solita, vix tandem nuper Sacerdotum loci diligentia suppressa fuerunt: novo ex Metaphrasteis maxime Sanctorum tutelarium concinnato officio, ac veteri substituto. Cujus ipsius exemplum accepisse Niverxenses scribente viro docto R. P. B. Durando ea in Civitate mei Ordinis S. T. Mag. accipio: eoque illos animo esse, ut & ipsi illud idem usu recipiant, ac veterana, quæ vel iis ipsis haud satis e Christiana Majestate videantur (eadem scilicet ac erant Villæ Julittensium) saniori tandem consilio proscribant. Ex iis quę declamat P. Porree Ordinis Præmonstratensis libello eo argumento Parisiis edito anno 1644. unum hoc commodum intelligatur eos veterum Actorum Quirici ac Julittæ furfures late Galliam pervasisse, iisque fere locis susceptos quibus ii patroni per eam coluntur; nec Gelasii Censuram iis hactenus offecisse. Novus hic declamator, ne micam judicii prodere videantur qui ea maxime efferat, ac miraculo habeat quæ nugas majores preferunt, magisque ab Ecclesiastica regula Quirico prædicante Julitta tingente, &c. abhorreant. Cæterum ut quod damus Theodori Iconiensis exque iis Metaphrasti composita, atque Græcorum Meneis omnibus probata, vera habeantur ac recipiantur, quod fiat illis Martyribus, quos Quirico & Julittę socios colunt hactenus pia credulitas. Nulli sane illi, nisi quos spuria illa Acta Julittæ institutos atque intinctos, Viros scilicet tantos eosque majestatis reos, repræsentant. Ac proinde quando certiora monumenta non vindicaverint, nutat mihi eorum religio.* Hæc Combefis.



dalosas, que por ser tales, condenò el Papa Gelasio en el Capitulo *Sancta Romana Ecclesia, distinction 15. del Decreto*: porque destas hace mencion el Autor de las legitimas, i aprobadas, como todo se puede ver en las dichas Notas del Eminentisimo Cardenal, i en Lipomano, i Surio, i en Combefis, que dice ser las suyas aun mas puras, que las de Metafrastes. Ai con todo esto una equivocacion, o diferencia entre los Griegos, i los Latinos, que quizà dio ocasion a que el Inventor destas novedades pensasse que podia ganar España en la rebuelta, que ai sobre el lugar del martirio destos Santos, i aun sobre el dia, i circunstancias dèl. En el Martirologio antiguo Romano que publicò el Padre Rosveido, en el mismo dia 16. de Junio se lee. *Antiochiæ Cyrici & Julitę, matris ejus & aliorum CCCCIV.* En los de Adon, i Usuardo, se les señala el mismo lugar. I las Actas, i condicion de los tormentos son

Aa bien

(b) Cilicia, Pisidia, Pamphylia sub uno Præside. Cic. 1. *de Divinat. Cilicum autem & Pisidarum gens, & his finitima Pamphylia, quibus nationibus præfuimus ipsi, volatibus avium cantibusque, ut certissimis signis declarari res futuras putant.* Hæc ille.

bien diferentes de las que señalò siguiendo a los Griegos el Romano. Galesinio tiene lo mismo, que Adon i Usuardo. Aver padecido en Tarso de Cilicia con las mismas Actas, i con el Menologio, i los Griegos, tiene Filipo Abad de Buenaesperanza, Canonigo Premonstratense en la *Carta* que escrivio a Juan Abad de San Amando, *De Passione SS. Cyriaci, & Julittæ*: que anda impressa con sus obras en Dovai el año 1621. i mas moderno el Obispo Cabilonense en la Topografia en la palabra *Tharsus*. Donde lo que se dice de la patria de Santa Julita *Hic Julitta Leonis nata, &c.* se ha de enmendar *Iconii*, que es la Ciudad de Isauria, que le señala por Patria el Menologio, Filipo Abad, i el mismo Cabilonense en la palabra *Iconium*: donde ai tambien otro yerro, que diò motivo a los que nos quisieron traer a España estos Santos creyendo todo lo que hallan escrito sin examinarlo. Aver sido el martirio en Tarso de Cilicia escrive Maurolico, Obispo Cabilonense en el dia 15. de Julio de su *Martirologio*: aunque tambien en el dia 16. de Junio hace la memoria del martirio en Antioquia, no sabiendo a quien creer primero, a los Griegos, o a los Latinos. I deste orden es el Obispo Equilino *lib. 6. cap.* 101. Vista la diferencia que ai en el lugar del martirio, lo mui cierto es, que Griegos, i Latinos convienen en que los dos Martires Julita, i Quirico nacieron en el Oriente, i padecieron allà tambien; sin que en esto nadie aya puesto duda: quien primero errò en esta materia, i hizo errar a otros, fue el que imprimiò en el Obispo Cabilonense (no el mismo Autor, como se verà despues) èstas palabras en su Topografia. *Iconium, Civitas Hispanię. Hinc fuit Quiricus puer triennis, qui cum Julitta matre in Ciliciam profectus anno Domini 230. Julii 15. sub Alexandro Imperatore martyrium passus.* Siendo certissimo que se deve leer. *Iconium, Civitas Isauriæ*: como en el Abad Felipe por èstas palabras. *Beata Julitta Isauriæ Provinciæ non ignobilis alumna, de Civitatis Iconiorum primoribus carnis ducebat originem.* Es la Ciudad que hoi dura con nombre de *Cogni*: a las faldas del Monte Tauro: como escrive Ferrario, i Ortelio. I aunque ai diferencia entre los antiguos sobre a qual Provincia pertenece esta Ciudad: porque Tolomeo la pone en Licaonia, con quien conviene el Metafrastes: Plinio en Cilicia: Ammiano Marcelino *lib.* 14. en Pisidia, i (como dejamos dicho) en Isauria el Abad Filipo: la diferencia pudo nacer de la vecindad destas Provincias entre sì, i hallarse Iconio cerca de donde se parten los terminos dellas. Ammiano en el referido *libro* 14. dice. *Lycaoniam adnexam Isauriæ.* I en el mismo despues. *Cilicia spatiis porrigitur latè distantis, &c. ejusquè lateri dextro adnexa Isauria.* Pisidia en Tolomeo es region de Cilicia. Con que queda clara la cercania de todas, i escusada la diferencia. Puedese componer tambien la diferencia de Tarso, i Antioquia que señalan al lugar del Martirio diciendo, que no hablan de la Antioquia la Mayor, Cabeza de Siria, sino de la Menor; que Tolomeo pone en Cilicia. Tambien otras dos en Pisidia, como el Metafrastes en las Actas de San Sosimo Martir, que trae Surio a 9. de Junio, donde lee Antioquia de Pisidia en el *Menologio* en el mismo dia, i en las *Actas de los Apostoles cap.* 13. & 14. se ve que San Pablo passò a Iconio, aviendole echado de Antioquia de Pisidia. Pero los que no consultan a los antiguos, sino que se contentan en bever en los charcos de los modernos, que muchas veces traen el agua inficionada con el error, o con la malicia, bien merecen ser despreciados de los que examinan la verdad con recto, i independente juicio. Lucio Marineo Siculo es uno de los que creyeron facilmente, i se dejaron engañar en muchas cosas, que no son como las refieren. Avia en su tiempo en España mui pocas letras de curiosidad, i de Historia, i a essa poca luz se estimavan los estudios del Siculo: que despues examinados por los que le siguieron en tiempo, en el toque de la erudicion, descubrieron el poco fondo que tenian. Este es el que (leyendolo quizà en el Cabilonense) puso por Martires de España a la Santa Matrona Julita, i a su hijo Quirico: no en la primera edicion que hizo de su obra *De memorabilibus Hispaniæ* en tiempo de los Reyes Catholicos: sino en la segunda que està dedicada al Emperador Don Carlos, i es la que se

lee

lee en la *España ilustrada*. Alli dice que preguntada la Santa por el Presidente, de su nombre, i patria, respondiò. *De Hispania quidem Provincia, & de Primoribus Civitatis Iconiorum progenita ad Siliciæ* (ha de leerse *Ciliciæ*) *tuas devitans persequutiones, loca demigravi, Tharsique sum commorata, &c.* Que todo arguye el poco examen que hizo de todo esto, i quan mal sabia la Geografia: pues admitiò èsta relacion de la Santa en que ai tantas contradicciones. Porque, si era natural de España, còmo nacio en *Iconio*, que es Ciudad del Oriente? I còmo se puede entender que huyendo de aquel Presidente, que la interrogava, huyò desde España a Cilicia? Nò dice èsta misma fuga, que la hizo la Santa desde Lugar sugeto al govierno, del mismo Presidente? Tal pudo ser Iconio de Isauria al que presidia en Cilicia, cuya Ciudad, es Tarso. Pero no puede ser que lo fuesse España del Presidente de Cilicia. A Marineo trasladò el Canonigo Francisco Tarrafa: de quien todos saben quan poco voto tiene en èstas materias de antiguedad. Damian de Goes en su *España*, sin hacer mas examen que averlo leido en uno de los dos, puso a èstos Martires en el Catalogo de los que ennoblecieron a España. No fue grave descuido en quien no tratava de proposito de aquella materia, sino solo quiso hacer un dibujo de las excelencias, i cosas notables de España a su amigo Pedro Nannio, Professor de Lovaina. Estos tres son los modernos que en España se fueron con el error de la *Topografia* del Obispo Cabilonense: no Vaseo, como quiere el Padre Bivar. El Autor destas novedades, o Historia fabulosa de España (que asi podemos llamarla) quiso hacer espaldas a èste error, con arrimarle el testimonio de Flavio Dextro, que nunca pensò decir cosa tan contraria a la verdad del suceso, ni pudo caber en un varon tan docto. I porque hallamos impresso a Dextro, i el Padre Higuera nos le vendiò por autentico, sin que su fè se apoye en otro estribo, i este sabemos quan falso es: han salido los defensores destas novedades a pretender que solo el falso Dextro pudo acertar en la patria, o lugar del martirio de los Santos Martires, Quirico, i Julita: i que todos los demas, que son testigos de fe irrefragable en quanto cabe en la Historia, se han de enmendar, i desdecir de lo que escrivieron con tan seguras noticias tomandolo de las fuentes que tiene la Iglesia para las deste genero, que son las memorias, i tradicion de las Provincias a quien pertenecen, i las que conservaron los Martirologios, hechos con autoridad de la misma Iglesia, i por el cuidado de sus Pontifices, i Prelados. I no solo parò el falso Dextro en hacer de España naturales a estos Santos Martires, sino que les señalò lugar del martirio en *Hippo*, Ciudad de la Carpetania, de que ai mencion en Livio, *lib.* 39. i que los modernos quieren por la alusion del nombre que sea *Yepes*. La razon de averse buscado este Lugar mas que otro, fue, porque es algo semejante al *Iconium* de las verdaderas Actas. I aun procede adelante el Padre Bivar: i quiere enmendar en ellas por *Tarsus*, que es donde se tuvo el juicio, en Cilicia, *Tartessus*; queriendo que se hiciesse en España: sin reparar en que contradice a su Dextro: cuyas palabras no admiten otro sentido, que el de aver padecido los Martires en Hippo de Carpetania. Pero porque en la misma variedad, e inconstancia del Autor, o Inventor de Dextro, quedò el mas seguro argumento contra èl, es bien de notar la segunda mencion que hizo destos Martires en el año 300. *Istonii in Hispania reperta sunt corpora Sanctissimorum Cyrici, & Julittæ Martyrum, aliunde illuc quondam allata.* Tambien aqui se buscò nombre de lugar que tuviesse semejanza con el de *Iconium*. I es lo que hace siempre èste Autor por dar a sus mentiras algun color parecido al de la verdad. Esta invencion de las Reliquias es tan sin fundamento, como todo lo demas. Falta añadir la nota del grande antiquario Juliano, que quiso determinar èsta materia, i sacar a Dextro del grande, i aventurado empeño en que se metio contra todas las memorias antiguas, i fieles de la Iglesia, i de sus Historias, rompiendo el nudo de Gordio ya que no sea facil desatarle: como si qualquiera fuesse Alejandro para salirle

Aa 2 bien

bien èſte intento. Dice que los Martires que celebra Eſpaña, no ſon aquellos del Oriente: ſino otros de ſu miſmo nombre mas antiguos. Oigamos ſus palabras que ſon las de los *Adverſarios* 152. 153. 154. 155.

152. *Quiricus & Julitta Martyres Hiſpani: aliis XVI. Junii: aliis melius XVI. Julii nati Amphilochii in Celtiberia Provinciæ Galleciæ.*

153. *Nam & alteros fuiſſe cognomines, Martyreſque XVI. Junii ambos paſſos Tarſi conſtat ex pluribus vetuſtioribus Martyrologiis.*

154. *Priores antiquiores ſunt paſsi ſub Nerone prima perſequutione.*

155. *Iſti Sancti Hiſpaniæ de nobili familia Iſtomorum Celtiberorum metu perſequutionis fugiunt, & veniunt Ciliciam.*

§. 3. La ſentencia de todas èſtas clauſulas es, que ai dos pares de Martires, Julita, i Cirico: los primeros nacieron en Eſpaña en la Celtiberia de la noble familia de los Iſtomos: i huyendo de la perſequucion en tiempo de Neron, ſe paſſaron a Cilicia, donde padecieron a 16. de Julio. Los ſegundos no dice de donde fueron naturales; pero dice que padecieron a 16. de Junio aſsi miſmo en Tarſo de Cilicia. Con que le pareciò al inſigne Critico Juliano, que nos tenia hechado tierra en los ojos para que perdieſſemos el tino, i nos deſcaminaſſemos, creyendole, de el camino real de las Hiſtorias, i tradiciones antiguas: ſiendo aſsi que todo eſtà lleno de contradiciones, i la mala raza bien deſcubierta. Lo primero contradice a Dextro bien claramente: porque aquel Autor tiene eſcrito que en el año de 222. o por alli cerca, ſiendo Emperador Alejandro el Hijo de Mammea, padecieron martirio en Hippo de la Carpetania eſtos Santos. Juliano dice que aſsi unos, como los otros, fueron martirizados en Tarſo de Cilicia: i que los mas antiguos, que ſon los Eſpañoles, murieron en la perſequucion de Neron. I què ſentido tiene deſpues hacer a Celtiberia Provincia de Galicia? O a Amfiloquio, Ciudad de Celtiberia? Eſto ſerà ſegun la Geografia, que nos prometiò el Padre Higuera. I, ſi es tal, mejor eſtà apacentando el polvo, i la corcoma.

§. 4. Con todo eſſo ſe esfuerza a probar el miſmo Padre Bivar la propiedad que pretende darnos deſtos Santos: con decir que en honor de San Quirico ai fundada en Burgos una Abadia donde ſe guarda ſu Cuerpo, i en Valladolid otro Monaſterio de Monjas del Ciſtel, uno i otro con nombre de San Quirce. Eſte argumento no hace fuerza: porque pudo traerſe de allà deſde el Oriente la Reliquia Santa, como otras infinitas ſe trugeron, i eſparcieron por Europa, quando empezaron los Barbaros Mahometanos a ocupar aquellas Regiones, i quando a conquiſtar la Tierra Santa ſe hicieron tantas expediciones por los Principes Chriſtianos del Occidente. I, ſi valiera el argumento, antes hacia en favor de Francia, que en el de Eſpaña, porque es cierto que allà eſtuvo el Santo Cuerpo de Quirico. Porque ſu Traſlacion hecha deſde Kevers en Francia al Monaſterio Elnonenſe, que hoi es Abadia de Sant Aman èn la Provincia de Henao: antes del año de 930. en el qual muriò Hucbaldo, que fue quièn la hizo; refiere el Abad Filipe, que vivia pocos años deſpues, en el fin de aquellas Actas que eſcrivio de los dos Martires, i citamos arriba: i en nueſtros tiempos con ſu teſtimonio, Auberto Mireo en los *Faſtos Belgicos* a 16. de Junio, i Juan Molano en el *Indiculo* de los Santos de Flandes: el qual en las *Notas* al Martirologio de Uſuardo en èſte dia 16. de Junio trae unos verſos de un *Chronicon* que llama *Elnonenſe*, que lo confirman. Dirà alguno con Dextro que antes que ſe hallaſſe en Francia el Cuerpo de San Quirico, le poſſeyò Eſpaña: pues ſu invencion acà (como digimos) la refiere èſte Autor por los años de 300. i que de aqui ſe deviò de llevar a Francia. Allà no dicen no ſe traſladò deſde Eſpaña a aquel Reino, ſino que deſde el Oriente le trujo un Obiſpo Altiſiodorenſe llamado Amador. I aunque el Padre Bivar no dà credito a eſto, diciendo que ſe cuenta en las Actas Apocrifas que condenò el Papa Gelaſio: Yo no creo que aquellas Actas refieran èſta tranſlacion: i quando la refieran, puede ſer èſta parte verdadera, aunque en las circunſtancias del martirio ſe fingieſſen por el Autor indiſcreto, o malicioſo, al-

algunas cosas que merecieron la censura de la Iglesia. I Yo antes creo que en el punto de la translacion seràn ciertas las Actas, aunque sospechosas en lo demas: que no ser Dextro el que suele, i su Autor el que tomò à su cuenta el patrocinio de semejantes ficciones.

§. 5. I còmo puede ser argumento el tener Reliquias destos Santos la Ciudad de Burgos en su Iglesia de San Quirce, de aver sido Martires de España, si la misma Iglesia en su Breviario, en el Oficio destos Santos, i en sus lecciones, refiere a la letra el martirio en Tharso de Cilicia, i demas circunstancias del como se cuentan en las Actas? Rematando con decir, que se trasladaron unas notables Reliquias de los dos Martires a la Iglesia Colegial junto a la Ciudad de Burgos: i no todo el Cuerpo de San Quirce, o Quirico, como dice el Padre Bivar, sino su cabeza solamente. En la 3. leccion se lee asi. *Insignes horum Martyrum reliquiæ Quirici caput & brachium Julittę in Ecclesiam Collegiatam prope Burgensem Civitatem postea translatæ in summæ nunc populi veneratione habentur.* Otras ai en el Monasterio de *Balvanera*, como parece por la memoria de las Reliquias de la Historia que escrivio de aquel Monasterio Frai Jorge Bravo, i la repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre *pag.* 115. Otra en San Francisco de Leon, como testifican Gil Gonzalez Davila en el *Theatro* desta Iglesia. I el tener Templos a su nombre España, no es argumento de ser sus naturales los Santos Martires. Porque tambien lo fuera de ser naturales de Roma el tener alli Templo. Cuentale Primo Cabilonense entre otros desta Ciudad Santa en un Catalogo de las Reliquias de Santos que se hallan en varias Iglesias de Roma; que està al fin de su Topografia: (sino es otro el Autor deste Catalogo) *In Æde SS. Quirici, & Julittæ MM. Reliquiæ plurimorum Martyrum.* Entre las Cartas del Papa Gregorio VII. ai una que es en numero la *66.* escrita a los Monges del Monasterio de San Quirico desde Roma: por lo qual parece que era otra Iglesia diferente de la passada, i estava fuera de aquella Ciudad.

§. 6. En España fueron venerados especialmente algunos Santos Martires estrangeros. A S. Adriano, i Natalia edifico Iglesia Don Alonso el Tercero. Sandoval en su *Vida*, *pag.* 248. San Christoval, a quien fundo Monasterio el Rei Don Ramiro II. Sampiro *pag.* 67.

Pero aun no hemos acabado de descabezar èsta hidra. Otros dos testimonios ai de Luitprando, i Juliano, en que buelve a reverdecer èsta ficcion: que por estar algo deformados de su original en las copias i ediciones, no se ha hecho reparo en si son deste argumento. Vimos que en el Monasterio de Sant Aman, o Elnonense blasonan de mui antiguo de tener el Cuerpo de nuestro Martir San Cirico trasladado a èl desde Nevers en Francia antes del año 390. Agora vease como sale a esto Luitprando diciendo, que allà se llevò desde España: i pone en el año 931. esta memoria. *Hoc anno Corpus S. Cyriaci* (ha de decir Cyrici) *repertum est a quodam Bubulco, quod ab Hispanis ad Gallias prius allatum fuit.* Hacese desentendido en la nota deste lugar el Padre Higuera, i dice que cree habla Luitprando del Obispo de Ancona San Cyriaco, que muriò Martir en Hierusalen. Mejor interprete hizo Juliano: cuyas son estas palabras en el *Chronico*, *num.* 468. que, aunque erradas, tambien conservan los vestigios ciertos de la mente de su Autor, i declaran que quiso decir por Luitprando. *Sancti Cyriaci corpus translatum est ad Gallæcias ex Hispania. Inventum est Hivernis ab Vebulio anno DCCCCXXX.* Asi imprimiò Don Lorenzo Ramirez èste lugar por el manuscrito que llegò a su mano de la propia del Padre Higuera en la *Nota* que hace al referido de Luitprando: bien que antes lo avia impresso con la diferencia que vemos. Don Lorenzo juzgò mui bien que por *ad Gallæcias* se devia leer *ad Gallias*: pero no passa de ahì. Toda la clausula se ha de formar asi para que ajuste con lo que quiso decir el que la formò a vista de aquella memoria de San Cirico del Monasterio Elnonense. *Sancti Cyrici Corpus translatum est ad Gallias ex Hispania. Inventum est Nivernis ab Hucbaldo anno DCCCCXXX.* Como el de Luitprando asi. *Hoc anno Corpus S. Cyrici repertum est a quodam Hucbaldo; quod ab Hispaniis ad Gallias prius allatum*

tum fuit. Con esto pensò el cautelosso artifice tener prevenido el argumento que se le podia hacer de parte de la verdad: que la primer memoria deste Martir que halla en el Occidente, es en Francia. Quien quisiesse creer mas que a ella a Luitprando, i Juliano, dirà que antes la huvo en España, i de ella se trasladò a Francia.

CAPITULO VII.

DE LA CARTA DEL PAPA Antheros a los Obispos de la Betica, i Carpetania. Sucesion de Paulato en Toledo. Del primer Emperador Christiano, i de la Persequucion de Decio.

§. 1. EN èl *Capitulo* 7. dice de una Carta del Papa Antheros a los Obispos de España, aviendo consultado ellos a la Sede Apostolica sobre si era licito a los Prelados dejar sus Iglesias, i trasladarse a otras. *Para esto se juntaron* (son sus palabras) *algunos Obispos: i parece fueron los de la Andalucia, Sevilla, Cordova, Illiberia, Malaga, Andujar, Almeria, Guadix, con los de la Provincia de Toledo. I es de crer serìa donde estava el Metropolitano Primado; que por estos dias era Vincencio. I assi dice Juliano que a èl principalmente vino la respuesta dirigida, como el que como Primado avia escrito.* Leese en Juliano en el Chronico *num.* 71. *Ad hunc Sanctus Pontifex Antherus sub nomine Metropolitani in Provincia Toletana scribit.* I assi la nota que añadiò el Padre Higuera de que el dirigirle a èl la carta, fue como a Primado, no es del lugar de Juliano, sino consideracion suya. Ni sè como se aya de crer a Juliano (dado que sea en èsta parte legitimo, i no supuesto) quando la carta anda vulgarmente con èste sobrèscrito. *Charissimis, atque dilectissimis fratribus per Bæticam, atque Toletanam Provincias Episcopis constitutis Antherus Episcopus in Domino salutem.* Aunque Gobelino Persona, Autor del libro que llamò Cosmodromio, que escrivia mas ha de 200. años, en el *cap.* 14. hablando desta Carta dice, *Antherus natione Græcus sedit, &c. Eo tempore quo Maximus & Africanus Romæ Coss. fuere: ut patet in epistola sua, quam ipse Antherus Toletanæ Provinciæ Episcopis direxit.* No nombrando a los de la Betica: i parece que sacaria èsta noticia de donde sacò la subscripcion de aquellos Consules, que no se halla en las ediciones vulgares. Pero contentemonos con que no digesse Juliano, como suele, la circunstancia de Primado.

§. 2. Muerto el Obispo Vincencio, dice en el *cap.* 8. que fue puesto en su lugar *Paulato, septimo Prelado entre los que hemos puesto hasta agora de los Primados desta Santa Iglesia.* Dejò de advertir, como devia, que la muerte de Vincencio sucediò en el Lugar llamado *Mevia*, como lo dice Dextro en el año 222. i Juliano *n.* 71. Este es el mismo, que deja situado por el año 100. anterior, en los confines de las dos Españas, Betica, i Tarraconense, cerca de la Ciudad de Urci: de la qual Mevia hizo Obispo al glorioso Martir Vincencio, de quien ai memoria en el Martirologio de Pedro Galesinio a 6. de Junio, i en el Catalogo de Equilino *lib.* 5. *cap.* 93. el qual bien abiertamente le dà por Martir de Italia, i del Lugar Mevia, hoi Bevagna, de la Umbria. I assi èsta noticia de San Vicente en España, i la del Lugar llamado Mevia, o Mevania, que ninguno de los Geografos ni las piedras escritas atribuyen a èste Reino, se pueden desde luego contar con los fabulosos. Ya digimos deste Lugar, i Santo, que acà se nos quiso traer, en otra parte bien dilatadamente. En el Dextro original ai èsta breve memoria deste Obispo. *Parelatus Toletanus.*

§. 3. Continua el capitulo con decir la conversion del Emperador Filipo, primer Christiano entre los Cesares. Habla de la piedra que se hallò en Toledo a su nombre, i se guarda en el Alcazar de aquella Ciudad. Detienese por todo el capitulo en esto, i en discurrir los motivos que pudo tener èsta memoria: i no la hace de un lugar del *Chronico* de Juliano, *n.* 297. que era lo que mas pertenecia al intento.

Llegamos, i llega el Padre Higuera

ra al tiempo de la cruelissima Persequucion de Decio, en que ai buena cosecha de Martires, que Dextro adjudica a nuestra España, i el Padre Higuera no reconocio por tales en esta Historia. *Esta Persequucion* (dice) *se estendiò con increible ligereza, i crueldad por todas las Iglesias sugetas al Imperio Romano: i ojala huviera alcanzado un Cipriano nuestra España, o un Gregorio Niceno, como el Ponto; que se vieran los laureles, carros, triunfos, i palmas de nuestra España, como se ven de otras Provincias. I no creo careceria de buena parte desta gloria nuestra Santa Iglesia Primada de toda España, &c.* Passa a descrivir la crueldad desta persequucion con los testimonios de San Dionisio, Obispo Alejandrino, i de San Cipriano. Acuerdase de la *Epistola 68.* deste mismo Santo, en que hace memoria, con detestacion, de un Obispo, llamado Marcial, de España, que avia dado mala cuenta de sì: i añade immediatamente. *Gran silencio ai en èste tiempo de nuestras cosas. Nada se escrive. I creo se escriviera, si huviera sucedido algun mal, como vimos en Marcial.* Dice al fin deste *capitulo 9.* la muerte del Santo Pontifice Fabiano, i resolucion que se tomò con los que huviessen caido en el lazo de la persequucion, e idolatria. En los dos *Capitulos* siguientes, *decimo*, i *undecimo*, refiere el martirio de San Thirso, Ciudadano de Toledo, i otros dos Compañeros suyos en Apolonia Ciudad de Bithinia. I con esto passa en el *Capitulo duodecimo* a la nueva paz que bolviò a la Iglesia con la muerte del Emperador Decio. Esto ès quanto en la *Historia* presente se dice desta Persequucion. I estando llenos los *Chronicos* de Dextro, i Juliano de memorias de insignes Martires que dicen averlo sido de España; la misma queja del Padre Higuera, que hemos oido, i cortedad con que se halla en èste punto, nos amonesta lo que devemos creer de estas memorias. Passen pues muestra de supuestos los blasones de España en las coronas de los Martires siguientes.

§. 4. *Sancta Victoria desposada con Eugenio por conservar el merito de la Virginidad, se vino huyendo de Roma a España, donde tenia èl ciertas heredades, i en el Lugar llamado Turbula en los pueblos Bastetanos, fue martirizada a los 23. de Deciembre.* Esto es lo que dice Dextro en el año 255. Añade Juliano que *Turbula* es la que llama *Tavorra*: i repite la fuga, i triunfo desta Santa en el *Chronico*, *num.* 97. Lo mismo se lee en Luitprando *Adversar.* 90. Es falso: porque el martirio fue en Roma, o tan cerca della, que corre en los Martirologios aquella Ciudad con la gloria de averle gozado. El Romano de Baronio, i el Romano antiguo, Adon, Usuardo, Rabano, a Roma le adjudican. Adon explicando algunas mas circunstancias del martirio, dice, que por mandado del Emperador fueron èsta Santa, i su hermana Anatholia echadas de Roma, i llevadas a unas casas de campo, de los que se avian desposado con ellas, donde padecieron hambre, i malos tratamientos, hasta que desesperado el cruel Eugenio de hacer mella en la constancia, i castidad de Vitoria, por mano de un Ministro, que le embiò para ello el Pontifice (assi le llama) del Capitolio, le quitò la vida. Añade a esto el Obispo Equilino en el *lib.* 1. de su *Catalogo*, *cap.* 83. que esta heredad de Eugenio era *in Suburbio Tibulani territorii*: i pone el martirio, *apud Civitatem Tibulanam.* Bien que refiriendo èste mismo suceso Adhelmo en el *lib. de Laudibus Virginit. cap.* 26. le llama *Tribulano territorio* con mui poca diferencia: i refiere tambien el Ministro que egecutò la crueldad: i ser el Sacerdote o Flamen del Capitolio quien le embiò a la egecucion. Todas èstas señas, llevarla el marido a su heredad, embiar por Ministro a Roma, que egecutasse la muerte, celebrarla Roma por Martir suya, i otras circunstancias con que refiere el suceso Adon Viennense, Adhelmo, i el Obispo Equilino, que se dilataron mas que los otros, i el nombre finalmente de *Ciudad Tibulana*, estàn mostrando como con el dedo a *Tiboli*, que es la *Tibur* del tiempo de los Romanos, puesta en la Campaña de Roma, o Lacio, i distante de la Ciudad, segun la cuenta de aquellos tiempos 150. estadios no mas: que hacen poco mas de 18. millas. En este Lugar padeciò martirio la Santa, i no en Tovara, como le pareciò al falso Dextro, i a Luitprando, i Juliano,

sus Interpretes. I guardarse hoi su cuerpo en un Lugar de la Marca llamado de su nombre Santa Vitoria, afirma que es fama, Ferrario en los Santos de Italia 23. *Decembris.* Cuyas palabras estan diciendo el poco tino con que se digeron; pues queda bien lejos de lo verisimil, el creer que la Santa huyendo de Roma, viniesse a España a retraerse en las heredades de su marido. I es que no puede el Inventor huir las señas que dan los Martirologios, ni fue facil vestir con ellas mismas lo mas verisimil. Veanse con este supuesto los *Adverſ.* de Luitprando *90. 91. 92. 93. 94.* i el *95.* i se verà mui al descubierto, que no añaden mas probabilidad a èsta materia, antes la desacreditan con nuevas circunstancias: como es entre otras decir que el Rei de los Godos Suintila edificò en honor desta Santa la Ciudad de Vitoria, que dice en el *Adverſ. 95.*

§. 5. Pero lo que en el *Adverſ. 97.* se lee, ès antes malicia, que ignorancia del Inventor, que quiso atribuir a Luitprando (como queriendole escusar con lo poco que se sabia de antiguedad en su siglo) la explicacion de una piedra, *(a)* o inscripcion de la Diosa Victoria, a quien adoravan los Romanos, que quiso aplicar a que fuesse escrita en honor desta Santa. El Padre Higuera no pudo ignorar el verdadero sentido: pero hace agravio a su Luitprando en atribuirle un error tan calificado, quando en otras partes le hace parecer tan bien vestido al uso de la antiguedad, i con tanto gusto della. Del martirio de la hermana Anatolia que Don Juan Tamayo inventò en Tyar de España, digimos en otro lugar en la *Censura de los Adversarios de Luitprando.*

§. 6. *En la Ciudad de Valencia de los Pueblos Vectonos los Santos Martires Feliz, Fortunato, i Aquileo, a quien San Ireneo embiò a España, para que se opusiessen a la heregia de los Gnosticos, passaron desta vida a la eterna en 23. de Abril.* I es de notar que en este lugar de su *Chronico* se lee que vinieron estos Santos a predicar contra los Hereges Gnosticos, cuyo Principe fue Marco. I para esto avia hecho antes la cama quando dijo en el año *169.* que el Herege Marco expulso de Toledo se fue a Valencia la de Lusitania. Assi lo dice Dextro en el mismo año 255. Los Martirologios todos dicen que en la Ciudad de Valencia de Francia: El Romano i los de Adon, Usuardo, Beda, i Notkero: i lo que mas es, las Actas de los Martires escritas por Autor de su tiempo: que imprimiò Surio en el *Tomo 2. dia 23.* de Abril, en donde se dice que San Ireneo, Obispo de Leon de Francia, los embiò a la Ciudad de Valencia para que alli predicassen: i que sobreviniendo a ella, Cornelio un Capitan, i Governador Gentil, oyendo decir que eran Christianos, lo estrañò mucho: i el Autor lo dice con èstas palabras. *Numquid post Severi Principis severam laudabilemque Lugdunensium trucidationem, in his locis Christianitatis aliqua indicia remanserunt?* Fue Cornelio el mismo que los martirizò, i èstas palabras suyas con evidencia muestran, que el lugar donde se hallavan, era en la Provincia Lugdunense, o territorio de la Ciudad de Leon. I aunque el Obispo Equilino *lib. 4. cap. 83.* hace aquella nota, *ad Urbem Valentiam, quæ est Civitas Hispaniæ*: tengolo por Glossa que se engiriò por error en el texto: i creyeronlo nuestros Autores de las cosas de España aver dicho lo mismo Pedro Antonio Beuter *lib. 1. cap. 24.* a quien cita, i sigue Vaseo en el Chronico por el año de 200. No la Historia General, a quien falsamente atribuye el martirio destos Santos en España el Padre Bivar en la nota que hace a este lugar de Dextro. Porque en ella solo se dice que padecieron estos Martires en la Persequucion 9. de Aureliano: i còmo avian dè errar los que la compusieron, si entonces, i muchos años despues no saliò a lùz con aquella glossa falsa, la obra de Equilino, que hizo engañar a los modernos? No Ambrosio de Morales, que escrivio con mas juicio que otros: el qual responde a Vaseo, que dice que Valencia de Francia era poca cosa entonces, con advertir que era Colonia de Romanos segun Plinio: i no ser argumento que en Jativa tengan Templo: la qual veneracion pudo nacer de la equivocacion de entender que eran de su Valencia los Valencianos;

(a) Esta piedra es fingida, i assi se ha de decir en la *Censura de los Adversarios de Luitprando.*

nos; i que entendida desto la Iglesia de Valencia no reza dellos. Con la memoria de Plinio ya en su tiempo, se convence el error de una de las noticias de las Provincias de Francia que imprimiò Andres Duchesne de la Libreria de Alejandro Petavio, Senador de Paris, que dice. *Civitas Valentinorum, Valentia a Valente constructa.*

§. 7. Gaspar Escolano en el *lib. 9. cap. 19.* procura esforzar esta errada opinion de los Valencianos; alegando en su favor fuera de los precedentes al Padre Marieta *lib. 2. cap. 62.* i Mariana *lib. 4. cap. 7.* i la tradicion de Jativa, que dura hoi de aver llegado alli estos Santos predicando, i señalan una Cueva con nombre de San Feliu, donde se recogian: i que junto a ella hicieron los Christianos una Iglesia donde quedaron durante la captividad de los Moros: para cuyo reparo el Infante Don Fernando Perez, hijo del Rei Moro de Valencia Zeite Abuzeite el año de 1262. dejò una manda en su testamento. Que Beuter afirma que los antiguos Martirologios Romanos tenian aver padecido en España: i que Usuardo, i los que despues escrivieron, quitaron el nombre de Valencia de España, i pusieron de Francia en honra de su nacion. Confirma lo que escrive el Turonense *lib. 9. cap. 6.* que llegò voz a Francia de aver llegado alli un hombre forastero que traia de España Reliquias de los Santos Vicente i Felix: señal de aver padecido acà.

§. 8. A mi mucho mas que el afecto a la patria me hace inclinar a la otra parte el verla irrefragablemente fundada con la autoridad de los Antiguos, i ser lo mas verosimil que San Ireneo, siendo Obispo de Leon de Francia, proveyesse de Predicadores, a las Ciudades vecinas, i quizà de su Diocesis, i cargo, i no a las que le caìan tan distantes. Por esso quando habla del Herege Marco, i sus sequaces, Autores destas heregias, en su libro contra ellas, solo hace mencion de que se avia prendido èste fuego en los Pueblos que caìan cerca del Rhodano, hoi Rhosne, famoso rio de Francia sobre el qual està assentada Leon, i tambien Valencia.

§. 9. No quiero hablar en si fue Valencia la de Alcantara de quien aqui se trata, ya conocida en aquellos tiempos, porque esso es controvertido entre Ambrosio de Morales, *lib. 8. c. 3.* con Juan de Mariana que le sigue, *lib. 3. c. 7.* i juzgan ambos que èsta, o la otra de su nombre mismo en Portugal a la Raya de Galicia, es de quien habla el Epitome de Tito Livio: i dice la poblò el Consul Junio Bruto de los Lusitanos que avian militado con Viriato; i entre el Maestro Andres de Resende *lib. 3. Antiq.* i Frai Bernardo de Brito, *lib. 3. cap. 11.* que creen antes ser Valencia la de los Edetanos, Cabeza de aquel Reino la que poblaron Lusitanos. Yo no me he de valer de cosas dudosas, ni me toca el controvertir las que lo son. Solo advierto quan justamente burla deste lugar de Dextro el Padre Rainaudo en el *Indiculo de los Santos Lugdunenses, pag. 133.* i que tambien yerra el año: pues leyendose en las Actas, que en la Persequucion de Severo, dice Dextro que en tiempo de Gallo i Volusiano, que reinavan èste año de 255.

§. 10. Desta misma classe son los Martires que nos dio de gracia Juliano, *num. 76.*

Paulo, i Heladio Martires a 28. de Julio en el Lugar de Galicia llamado Flavia Lambrim, hoi *Pambre.* No son de España, ni es su dia èste. Padecieron en Francia en *Novioduno.* Assi lo dice el Romano. Usuardo, i Pedro de Natalibus digeron, *Civitate Niveduno.* Notkero, *Leviduno.* Es mui facil la corrupcion de pocas letras en estos nombres. En Francia se hallan tres Lugares assi llamados en los Comentarios de Cesar: que los modernos interpretan ser los que hoi *Noyon*, *Nevers*, *Neufui Sur Baranjon*: Entre tantos no hallò uno Juliano, que les viniesse a estos Martires. I solo el que se llamò en Galicia *Flavia Lambris* de Tolomeo, satisfizo su falsa curiosidad.

§. 11. Siguese la memoria de los Santos hermanos, Vincencio, i Leto: que Juliano los pone en èste lugar immediatamente a los passados. De quien en el siguiente *capitulo* haremos mencion particular.

§. 12. Tampoco es desta Persequucion Santa Angelina, a quien puso aqui tambien Juliano: sino del tiem-

po de Diocleciano. Passaremos, sin reparar en el orden que en su *Chronico* tienen, a los Martires que traen las señas de aver padecido imperando Decio.

§. 13. Destos es San Anastasio Martir en *Betulon* de la Provincia Tarraconense, Soldado en Lerida su Patria: que oyendo el edicto del Emperador Decio, se presentò, i declarò ante el Juez por Christiano, i fue martirizado a cinco de Deciembre. Nota aqui Juliano (en el *num.* 86.) que por ser tan insigne Martir, hacen dèl los Griegos memoria en su Menologio. Ya se vè la prevencion, con que quiere escusar el falso Juliano, el no hallarse memoria deste Martir, como no se halla en los Martirologios Latinos, excepto el Romano, i hallarse en el Menologio de los Griegos. Por su autoridad no seria menos poderosa la congetura que se hiciesse de que es de Grecia este Martir, pues ignorandole los Latinos, le celebran los Griegos. Quien huviere passado curiosa, i atentamente el *Menologio*, avrà notado que los Santos que alli se refieren son los naturales de Grecia, i de todo el Oriente, o que padecieron en aquellas partes: algunos de Africa, pocos de Sicilia, i de Italia, qual, o qual de los Pontifices Romanos, i otros que padecieron en aquella Ciudad, Silla del Pontificado de San Ambrosio; i no otros ningunos, que sean destas regiones Occidentales, sino es San Lorenzo, porque padeciò en Roma, San Vicente de Zaragoza, San Hermenegildo. I assi tengo por argumento inevitable contra lo que se dice de aver sido Martir en España èste Santo, el que se saca de hallarse con memoria en el Menologio. A lo menos pues dice el Padre Higuera, que no ai memoria de Martires de España en nuestros Autores, no deve de serlo èste, ni el Juliano que tratava entonces, deviò de decirlo. Toca a esta memoria de San Anastasio la del numero siguiente, que es el 87. en que se hace de sus 70. Compañeros en la milicia, i en el martirio.

§. 14. Pero dirè las noticias de diferentes Santos Martires deste nombre que en èsta se embolvieron, dandonos la verdad falseada, o falsa, como suelen serlo todas las que se nos dan por èstas manos. El Martir San Anastasio que representò a los Perseguidores por Christiano, es el de que hemos hablado, cuya comemoracion hacen los Griegos, como propia suya en el dia referido. Otro es San Anastasio Persa, Monge, i Martir celebradissimo en tiempo de Cosroes, que padeciò con otros 70. Compañeros, de quien hacen los Latinos memoria a 22. de Henero, i los Griegos a 15. del mismo mes. Deste dice el Abad Maurolico. *Romæ ad Aquas Salvias S. Anastasii, Monachi, & Martyris, natione Persæ, qui post plurima tormenta Carceris, verberum, ac vinculorum, quæ in Cæsarea Palæstinæ passus fuerat, jussu Cosroæ Persarum Regis, tandem apud Castellum Betsalen decollatus est cum aliis LXX. cujus Corpus Venetiis servatur.* Otro San Anastasio diferente destos se dà por Martir de Betulon, o Badalona en Cataluña. Su noticia dàla solamente Primo, Obispo Cabilonense en su *Topografia* en la palabra *Ilerda*, assi. *Hic habitat Anastasius miles Diocletiani, qui diu fuit in vinculis Tarraconæ, vel Cæsaraugustæ, & Barcinone moritur.* I en la palabra *Betulon*, assi. *Betulon ejusdem Provinciæ* (Hispaniæ Tarraconensis) *Littoralis Civitas prope Barcinonem. Hic Anastasius miles ex Lerida cum sociis septuaginta tribus Martyribus. Hic jacet S. Sergius in suo Monasterio Martyr.* El Padre Frai Antonio Vincente Domenec en sus *Santos de Cataluña* haciendo memoria de San Atanasio Martir, dice esto mismo, dandole por Martir de Badalona segun lo escriven Primo Cabilonense, i Francisco Maurolico, sin decir en que dia. Si es a 23. de Henero en el qual hace memoria deste Santo, Felipe Ferrario en su Martirologio de los que no se pusieron en el Romano, con advertencia en las *Notas*, que lo saca de Maurolico; es engaño: porque en aquel dia no la hace dèl èste Autor. Yo sospecho que en esto se padece alguna equivocacion: i que no seria temeridad decir que las memorias destos dos Martires San Anastasio, Monge Persa, i San Anastasio de Badalona, es una misma, i anda confundida. Mueveme a sospecharlo el ver que solo en el Cabilonense aya mencion deste Santo Martir de Lerida que padeciò en Barcelona,

o en Badalona: i ninguna otra memoria quedasse dèl en España, ni en otro Autor alguno de los antiguos. Demas desto las circunstancias que se refieren de los dos, convienen en gran parte. Del de Lerida dice el Cabilonense, que fue Soldado: tambien lo fue el Persa antes que Monge, como dice el Obispo Equilino que trae sus Actas en el *libro* 2. *cap.* 113. Del primero dice que estuvo mucho tiempo preso en Zaragoza, o Cesaraugusta, como llama el Latino: del segundo se refiere lo mismo en Cesarea de Palestina: i lo vimos en las palabras del Maurolico: i lo expressan Beda, Adon, Usuardo, i el Martirologio Romano. Del primero añaden que muriò en Barcelona. Yo creo que a ello diò motivo el leer que el Monge Anastasio fue llevado a un Juez que se llamava *Barsabana.* Dicelo asi el *Menologio* de los Griegos en el dia 15. de Henero. *Cæsaream Palæstinæ se contulit, ubi cum vidisset Magos quosdam, eosque irrideret, ab illis detentus, ad Barsabanam ductus variè cruciatus est.* Destas palabras no se puede conocer, si era nombre del lugar a donde, o del Juez a quien fue llevado, Barsabana. Pero consta que asi se llamava el Juez que le atormentò, de las mismas Actas que trae el Equilino: el qual le nombra *Barbazana*: i Mariano Escoto en el año 617. en que refiere su martirio, *Marzabana*, con poca diferencia. Pudo tambien nacer la equivocacion de darsele por Martir a Barcelona, o Badalona, el Cabilonense, de lo que se lee tambien en Maurolico, que padeciò el Monge Anastasio en el Castillo llamado *Betsalen.* El Equilino le nombra *Bethsalce*; que tiene harta semejanza, i vecindad con Betulone, o Badalona. La compañia de los que padecieron con el Monge Anastasio, aunque en numero de 70. no dista mucho de la de los 73. Martires, que se atribuyen por Compañeros al de Badalona. Conviniendo pues en todas èstas circunstancias, no harà oposicion a èste juicio el ver que difieren en otras, como es la de señalarle al nuestro el martirio en la persequucion de Diocleciano, i al Persa en la de Cosroes, tantos años despues. Advierto que el Abad Maurolico, i el Equilino dicen, que el cuerpo de Anastasio Persa se guarda en Venecia: siendo asi que su traslacion desde el Oriente a Roma, i a la Iglesia de San Pablo llamada *ad Aquas Salvias*, es celebradissima de todos los que hacen la memoria del Martir, Beda (en quien se ha de enmendar *Salvias* por *Salinas*) Adon, Usuardo, Rabano, Notkero, los Martirologios Romanos, el antiguo, i el comun, aunque en el antiguo imprimiò el Padre Rosveido, *Ad aquas Silvias*, Mariano Escoto en el año *626.* que tambien tiene como Beda, *Ad aquas Salinas.* Todo puede ser, pues de Roma se pudieron trasladar algunas Reliquias a Venecia, o el cuerpo entero. Porque en la noticia de los lugares donde se guardan, i veneran algunas destas Santas Reliquias, que el Obispo Cabilonense, o sea Maurolico, puso al fin de la Topografia, a las Iglesias de Santa Cruz en Hierusalen, i Santa Maria Rotunda, se atribuyen los Cuerpos de dos Martires Anastasios, i ninguno a la de San Pablo: como tambien a la de la Santissima Trinidad de Venecia el de San Anastasio Monge. Agora, por concluir, Juliano en el lugar citado, teniendo delante de los ojos la relacion de Primo Cabilonense, i del Padre Domenec, se valiò de la noticia que ellos dàn de la patria, profession, i lugar del martirio del Martir Anastasio, de Badalona, i vistiòla de la circunstancia de ser èste el celebrado a 5. de Noviembre por el *Menologio* de los Griegos; como si èste libro comprehendiesse nuestros Martires de España. Don Juan Tamayo en el Martirologio a 23. de Henero defiende el martirio de San Anastasio en Badalona. Llevariamosselo en paciencia, sino passasse a querer confirmarlo con unos versos de su libro manuscrito que a todos propositos hace, como sean sin proposito. Nòtolo asi siempre que se ofrece la ocasion: porque el desengaño de la mala fè deste libro, i destos versos ya se mostrò en su lugar.

§. 15. Del mismo lugar de Primo Cabilonense, i de la relacion que dèl tomò el Padre Domenec, sacò el falso Juliano la noticia de otro Martir, que nos dà en el *num.* 88. immediato a los precedentes en que hablo de San Anastasio, i sus Compañeros. Dice el Ca-

Cabilonense (como ya queda puesto arriba) hablando asi mismo de Betulon, o Badalona. *Hic jacet Sanctus Sergius in suo Monasterio Martyr.* I el Padre Domenec, en el fin del *lib.* 1. quando deja de hablar del Martir Anastasio: *Fue tambien alli martirizado un Monge llamado Sergio.* En las Historias de Cataluña de Pedro Antonio Vilamor, i Pujades se dice esto mismo: porque trasladaron a Domenec. Esto es lo que se halla escrito de el estar en España el Cuerpo Santo del Martir Sergio. I a la verdad las palabras del Cabilonense no dicen mas: i si no tuvo, como parece, otro fundamento, o egemplar para las suyas, el Padre Domenec, sin duda puso de su casa el decir que fue alli en Badalona martirizado el Santo. El Martir deste nombre a quien pueden acomodarse èstas memorias, es el que padeciò en compañia del Santo Martir Baco: de quien se hace memoria en el dia 7. de Otubre: i la tuvo grande en Constantinopla, en Roma, i en Francia, en muchos Templos dedicados a su nombre, como se puede ver en la *Nota* del Cardenal Baronio en èste dia: i fuera de lo que èl trae se halla tambien un Himno de Theofilacto, Obispo Aurelianense en loor destos Martires, en que dà a entender se guardavan Reliquias suyas en el Lugar llamado *Alba.* Imprimiòle Henrico Canisio en el *Tomo 6.* de sus *lecciones antiguas*, *pag.* 512. Siendo èste tan ilustre i conocido Martir, no parece que andaria tan obscura su translacion a Cataluña. I asi parece mas verisimil que se aya de entender el Cabilonense de otro San Sergio Martir de Cesarea de Capadocia, cuyo dia es el 24. de Febrero. En èl celebran su memoria todos los Martirologios añadiendo que permanecian sus Actas. Pero ya hoi no se halla. Solo Don Juan Tamayo en èste dia publicò uno que dice aver hallado en un Manuscrito Gothico del Monasterio de Monte Sion del Orden Cisterciense cerca de Toledo: de las quales solo consta del martirio en Cesarea: porque lo que se añade de la Translacion a España en el fin dellas, sin duda es addicion de Don Juan Tamayo, que deviera notarlo, para proceder con la fidelidad que en èstas materias se desea. Ser este el Santo que se atribuye a Badalona, fuera mas cierto; si hiciesse fè el falso Juliano: cuyo Autor lo tuvo asi en el *num.* 87. que explicaremos. Son sus palabras. *Betulone in Laletania allatum est corpus S. Sergii Monachi pro fide passi in Cæsarea Cappadociæ, cujus dies XXIV. mensis Februarii celebris habetur.* Hasta aqui vase con la verdad del martirio, añadiendo solo la circunstancia de la translacion a España. Lo que se sigue es ya mui del genio, i del ingenio de su Autor. *Sunt qui putent hunc Sergium filium fuisse S. Philippi M. qui post administrationem egregiorum Magistratuum factus Monachus, martyrium post patrem, sororemque pertulit: & cum eisdem Romę sepultus, cum eis æternam palmam possidet.* I explicando mas esto, prosigue. *Bene dicunt passum fratrem esse Eugeniæ. Quidam verò Auctores falluntur passum Romæ dicentes; sed re verâ passus est martyrium Cappadociæ.* Es ilustre la memoria de Santa Eugenia Martir Romana a 25. de Deciembre. Tambien la ai de su Padre Filipo a 13. de Setiembre. I en las Actas desta Santa, que traen Surio, i Lipomano, se dice que èl fue Obispo de Alejandria. Lo qual tiene por falso el Cardenal Baronio. Bien què el aver sido Obispo, i en Egipto, lo afirma Beda, i Usuardo, i Adon, i aun el Martirologio Romano antiguo. En lo que todos convienen es que fue Prefecto, i que dejò èsta dignidad quando se bautizò. Las Actas dicen que tuvo Filipo dos hijos varones llamados Abitas, i Sergio: que el primero fue hecho Proconsul de Cartago, esto es, de la Africa propia: i el segundo, Vicario de la misma Provincia. Pero que fuesse Martir èste, es poco verisimil. Dirianlo sin duda las Actas: como no callaron los honores que consiguieron en el siglo: mayormente que apareciendose la Santa Virgen a su madre Claudia, queriendo consolarla de la pena que sentia por su muerte, le dijo, que no devia congojarse por èsta causa. *Scias enim* (dice) *quòd ego, & Pater Philippus, vivimus in quadam ineffabili Martyrum lætitia, una cum Christo versantes, & conregnantes: qui te etiam non ita multis post diebus ad hanc vitam evocabit.* Añade que confirme a sus hermanos en

la

la fe que professan : pero nada dice del martirio de Sergio: i no lo callàra, como cosa que servia igualmente al mismo consuelo de su madre. *Meis autem fratribus* (añade) *conserva firmum, ac stabile quod est in Christo signaculum; & assiduè exhortare ; ut sint etiam mihi fratres animis , ut sic totum genus offeramur pulchrum donum Domino.* Desta noticia que dan las Actas del hermano de Santa Eugenia Sergio , tomò ocasion el falso Juliano para discurrir, como suele , juntando partes distantissimas para formar los monstros de su imaginacion.

§. 16. Dige arriba que del lugar de Primo Cabilonense , o de las palabras del Padre Domenec que junta la memoria de San Sergio con la de San Anastasio , sacò el orden de sus tres Parrafos , 86. 87. i , 88. el Inventor de Juliano. Porque , si no fuesse esto assi, no huviera puesto antes de su tiempo la memoria desta translacion del Cuerpo de San Sergio , a Badalona: i pùsola aqui immediata a la de San Anastasio , porque las hallo juntas las dos en el Cabilonense , i en Domenec. Que no estè puesta en su lugar la translacion de San Sergio , es manifiesto : porque en el tiempo en que la pone Juliano , que es antes del año 254. no avia padecido èste Santo ;i mucho menos se pudo trasladar su cuerpo desde Capadocia a España. Pruevase esto assi. Juliano dice que padeciò despues de su Padre Filipo , i de su hermana Eugenia. Esta Santa consiguiò la Corona del martirio siendo Emperador Galieno : como lo escriven Beda , Adon, Usuardo con el Martirologio Romano, i se lee en sus Actas. La Persequucion, que se atribuye a Galieno , fue la que excitò Valeriano su Padre , i tuvo principio (segun la cuenta que lleva el Cardenal Baronio) el año de 259. i durò mas de tres años adelante. De suerte que despues del de 259. a lo menos , muriò S. Eugenia : (en el de 262. pone su martirio el Cardenal) i consiguientemente San Sergio , que se dice ser su hermano , i aver padecido el ultimo , no pudo morir antes deste tiempo. Còmo pues le pone Juliano antes del año de 254? Ponele alli porque trasladava a los modernos el Cabilonense , i Domenec.

§. 17. *Los Santos Martires , Gorgonio , Firmo , Antonio , i Agape , nacidos en Nicea de Bithynia , que por accidente llegaron a España en tiempo de la Persequucion de Decio , i a 10. de Marzo fueron martirizados con varios , i terribles tormentos , en Britonia , Ciudad de las Asturias.* Esta es memoria de Luitprando en el *Adversario* 75. Digamos lo que ai destos Santos, i de donde tomò èsta relacion en lo que tiene de verdadera. El Romano tiene en el dia 11. de Marzo. *Item SS. Gorgonii , & Firmi.* Galesinio dijo mas , en el dia antecedente : *Nicaea in Bythinia Beatòrum MM. Gorgonii , Firmi , Antonii , & Agapae Virginis*: que es la fuente en que beviò , o que enturbiò el falso Luitprando. En las *Notas* dice el mismo Galesinio , que sacò èsta memoria de antiguos Martirologios manuscritos. El nombre de Agape hàllole celebrado por Rabano , i Notkero en el dia 10. de Marzo ; pero en Antioquia ; i dandole a Marina por compañera en el martirio : con que deven de ser diferentes.

San Paramon , i , 375. compañeros suyos en el Lugar llamado Paramo en España , que tomò del Martir su nombre en 29. de Noviembre. Juliano *num.* 95. No se le señala lugar de martirio en el Romano : ni hacen mencion los demàs Latinos. Solo el Menologio de los Griegos la hace , i del Presidente Aquilino , que le martirizò , i del Templo de Isis. I el nombre Griego ayuda a creer que sea de allà èste Santo.

§. 18. Ai tambien Martir desta Persequucion natural de España en Luitprando. Este es San Pablo , Obispo de Jaca , que aviendo ido con otros dos compañeros a Roma , imperando Decio , fue alli martirizado , a ocho de Febrero. Hallase esta memoria en el *Chronico ad annum* 613. por el qual tiempo dice que se celebrava la memoria deste Santo Martir. Hallòse hueco para esta suposicion en la misma noticia que dan dèl los Martirologios. El Romano pone èste dia el triunfo de tres Martires , Paulo , Lucio , i Ciriaco en Roma. Usuardo , ni Adon no les ponen : bien que Juan Molano añadiò en Usuardo memoria de *Paulo Obispo , Lucio , i Ciriaco.* I por la nota con que señalò èsta adicion , careada

con

con las advertencias que hace en el Proemio, se saca que tomò èsta noticia del Martirologio de que usava la Iglesia Romana enmendado por Frai Bellino de Padua. Rabano, i Notkero tambien le llaman a Paulo, Obispo: (a quien deviò de ver Pedro de Natalibus *lib.* 11. *cap. ult.*) bien que los dos añaden en lugar de los Compañeros *Lucio*, i *Ciriaco*, a *Julio Papa*. Esta noticia confusa ai deste Santo Martir Paulo. I Luitprando usa de su natural en querer como sus Compañeros, hallar pie en èstas confusiones.

§. 19. Esto ès lo que se lee en los nuevos Autores, de las coronas que ganaron en èsta Persequucion, Martires que dicen ser Españoles. Creamos antes con el Padre Higuera no aver hecha memoria de ningunos en los Escritores de nuestras Historias: i no inquietemos en su possession a las Provincias, que los tienen por suyos.

CAPITULO VIII.

DEL MARTIRIO DE SAN Tirso. Deposicion de los Obispos Basilides, i Marcial por Apostatas. Controversia de la Rebaptizacion. Persequucion octava de la Iglesia en tiempo de Valeriano, i Galieno.

§. 1. EN dos Capitulos siguientes, que son el 10. i, 11. descrive el Autor desta *Historia* el martirio del glorioso San Tirso: i dice bien claro, i resueltamente, que su patria fue Toledo, *cuyas palabras gloriosas* (son ya sus palabras) *i trance bienaventurado parece se colige del Oficio, i Himno que del hizo San Isidoro, i del Processo que se firmò contra èl, que està en la Libreria de San Juan de los Reyes en un grande Santoral de mano que alli està*. Estas son las fuentes de donde saca el Padre Higuera la relacion de todo el martirio, el qual refiere dilatadamente. Quando esto se escrivia, devio de ser antes que pareciesse la Carta del Rei Silo a Cigila Obispo de Toledo, (a) en que se trata deste Martir. I por esso no la trae por testimonio de ser su patria Toledo. Materia es èsta bien controvertida, i que a algunos no satisface. Otros la defienden. Bastame a mi para el intento que llevo, sacar deste silencio del Padre Higuera, que ni Juliano en dos lugares de su *Chronico*, *num.* 73. i, 397. ni Luitprando en el suyo por los años de Christo de 781. tenian en aquel tiempo, i estado con que se hallavan en sus manos, la relacion que hoi tienen deste Santo Martir, i el Templo que se dedicò en Toledo a honor suyo. Ni el mismo Luitprando avia dicho entonces (como hoi parece en la Era 714. o año 676.) que una de las puertas de Toledo fue dedicada a èste Santo Martir por el Rei VVamba.

§. 2. El siguiente 12. es de el estilo que se tomò en recebir a penitencia a los Christianos que huviessen caìdo con el peso de la Persequucion. Trata despues de la Heregia de Novato. I dice assi. *Este año se celebraron muchos Sinodos por el mundo, como escrive* (*Dorselio* està en mi copia, ha de ser *Eusebio*) *lib.* 6. *cap.* 36. *I assi no dudo le huvo en èsta Santa Iglesia contra la heregia, i cisma de Novaciano* (ha de decir *Novato*) *dandole por Herege, i a sus fautores por cismaticos, i perdidos.* Si fuera cierto el lugar que se lee hoi en Juliano, huvieralo dicho sin èsta duda. *In causa Novati* (dice) *habentur in Hispaniis crebra Concilia, scilicet Bracharę, Emeritę, Tarracone, Hispali, Toleti, & alibi.* En el *Chronico*, *n.* 107.

§. 3. La materia del *Capitulo* 13. es de las rebueltas que huvo en España con la deposicion de Marcial, i Basilides, el uno Obispo de Leon, o de Merida, como quiere Ambrosio de Morales, i el otro de Astorga, hecha en un Concilio de Merida por el crimen de Apostasia en que avian ciegamente incurrido. Refiere que los depuestos con falsas relaciones que hicieron al Papa Estefano, obtuvieron letras para los Obispos de España, i en ellas orden para ser restituidos a sus Iglesias: Que los Obispos de España sintieron èste caso, como devian: i que hicieron

(a) Reparese en que ya avia visto, o inventado la Carta, porque abajo hace mencion della en la Persequucion de Valeriano, i Galieno al principio.

ron sus Concilios sobre ello, i escrivieron a San Cipriano, Varon entonces, i Prelado de grande autoridad. I añade aqui una advertencia, *que no solo escrivieron los Padres del Concilio a San Cipriano, sino tambien Obispos particulares, como Felix Obispo de Zaragoza, Varon santo; i es de creer que siendo Paulato Arzobispo Primado de España escriviria.* Son sus palabras. Vemos ya por ellas que reconoce aver sido Felix Obispo de Zaragoza el que escrivio a San Cipriano: de quien el mismo Santo hace mencion en la Carta que bolviò en nombre de los Obispos de Africa a los nuestros sobre la resolucion desta materia, que es la 68. en *numero* en la edicion de Pamelio: que aunque lo que suena en el Latin, no es mas que, *Felix de Cæsaraugusta fidei cultor, & defensor veritatis litteris suis significat*, &c. conformemente se cree que habla del Obispo de Zaragoza. Assi lo siente Ambrosio de Morales *lib.* 9. *cap.* 45. i el Cardenal Baronio *tomo* 2. *Annal. anno* 258. I assi lo creìa el Padre Higuera, pues romanzando la carta del Santo, buelve tambien en èste sentido aquellas palabras asi. *I segun otro Felix, Obispo de Zaragoza*, &c. Hacia dificultad con todo esso el llamarle la Carta Presbitero, i no Obispo, en el principio della. I assi parecio conveniente que el falso Dextro pusiesse la mano en èsta diferencia con aquella su nota tan singular. *Felix Presbyter Vallatę-Urbicuæ in Vaccæis scribit ad Cyprianum Carthaginensem Episcopum in causa Basilidis Asturicensis Episcopi*, &c. No me detengo a explicar lo que no merece explicacion.

§. 4. Nòtese tambien, que tiene por verisimil, que aviendo escrito el Obispo Felix, escriviria como Primado de España Paulato a San Cipriano. Mucho mas verisimil serìa, a ser cierto, i no supuesto despues que esto se escrivia, un lugar de Maximo en el año 612. *num.* 19. en que se hace mencion de Carta que escrivio San Cipriano a Paulato: la qual se introdujo sin duda para dar apoyo a la sospecha que nos refiriò suya el Padre Higuera. La Carta que aqui se insinua, hallase entre las del Santo Martir, pero con titulo *ad Pomponium*. I para que ajustassen las señas, el que era Paulato desnudamente sin otro prenombre en la *Historia de Toledo*, se introdujo en los Chronicos de Dextro, i Maximo, con el de Pomponio. Asi le llama el primero *ad annum* 245. I Maximo en el año dicho de 612. Con que hallandose bautizado de nuevo con el nombre entero de Pomponio Paulato, nadie dirà que es inverisimil averse escrito a èl aquella Carta que tiene titulo *A Pomponio*; sino el que supiere las tropelìas que sabe hacer nuestro Inventor, con que ha traido deslumbrados a tantos. Desto se dirà despues mas, quando lleguemos a la muerte de Paulato. Tenia esto tambien un encuentro, que es, no aver acudido (como era mas razon) a la misma Silla Romana, i al Santo Pontifice Estevan los quejosos, a que los desagraviasse: i entendida mejor la causa, i culpa de los Obispos Apostatas, reformasse su sentencia, i diesse por bien hecho lo que avia dispuesto el Concilio. Esta dificultad, que luego se viene a los ojos, la quiere salvar el Padre Higuera casi en el fin deste Capitulo con decir, que *cree con harta probabilidad el Cardenal Cesar Baronio, que los Obispos de España se fueron a San Cipriano, i con su aprobacion, i Cartas navegaron a Roma donde dieron cuenta de todo al Papa*, &c. Pondera despues el recurso que todas las Iglesias del mundo tuvieron a la Romana, como a su Cabeza, i Maestra, lo qual hace mas verisimil èsta congetura. Pero no contento el celoso indiscreto de las glorias de la Santa Iglesia de Toledo, hizo que digesse Juliano, lo que entonces callava: i en defensa del Obispo Paulato, i contra toda la verdad, ha parecido despues aquel lugar suyo en el *Chronico num.* 106. *Palmatus*, (ha de decir *Paulatus*) *Episcopus Toletanus in causa Severi, & Basilii Libellatcrum, confugit ad S. Stephanum Romanum Pontificem: alii vero ad Sanctum celeberrimum eo tempore Præsulem Carthaginensem.* Falta el nombre de San Cipriano, i està errado el del uno de los Obispos. Pero bien descubre quanto despues se quisieron tender estos velos, a donde ni huvo deformidad, ni se puede temer de una Iglesia de España tan firme en la Fè, i tan sugeta, i obediente a la Romana.

Te-

§. 5. Tenemos otra nota que hacer semejante a las antecedentes, en el *Cap.* 14. de la *Historia*. Empiezale con decirnos la diferencia que huvo entre la Iglesia Africana, con el Papa San Estevan sobre si devian ser bautizados por Ministros Catholicos, los que aviendolo sido antes por los Hereges, abjuravan sus errores, i se acogian a los brazos de la Iglesia Catholica. Dice que *si siguieran las partes de San Cipriano los Obispos de España, apoyara èl su parecer con ellos, como hace con el testimonio de los de Africa, i el Oriente. I esto en muchas Cartas que escrivio a diferentes personas.* I añade. *Negocio era èste gravissimo, i no dudo se tuviessen en Toledo, i en otras partes Concilios abrazando en todo i por todo el sentido, i tradicion de la Iglesia, &c.* Quando decia esto tenia cerca, i consultava el Chronico de Juliano: i assi pues congeturava solamente, lo que Juliano afirma, Juliano deviò de querer acreditar el pensamiento del Padre Higuera. Que pudo mui bien como menor en tiempo a èsta *Historia*, aunque hermanos, hijos de un Padre. El lugar de Juliano es bien claro. *Habentur etiam frequentes Synodi Tarracone, Hispali, Carthagine, Bracarę, Toleti, Emeritæ, an baptismus collatus ab hæreticis cum intentione faciendi, quod Ecclesia pretendit, validus sit? Conclusit validum; nec sic ab hęreticis baptizatos, baptizandos.*

§. 6. Siguese en el mismo *Capitulo* memoria de la octava Persequucion de Valeriano, i Galieno. Empezò èsta segun la cuenta del Cardenal Baronio, el año de Christo 259. i durò tres años i seis meses hasta que fue vencido, i cautivado de los Persas el Emperador Valetiano. Ha referido que muchos Prelados, i subditos de los Christianos fueron desterrados, i perseguidos, i añade. *Quantos fueron los estragos, i tormentos, que dieron a los Martires de España, i en especial en èste Reino de Toledo no se escriven: mas por las grandes calamidades, que despues se siguieron en España, se dejarà bien entender: en la qual no martirizavan los Santos, azotandolos, despedazandolos, sino quemandolos vivos, &c.* Deciende despues a referir particularmente algunos martirios deste tiempo: cuenta por el año de 261. el de San Sixto Papa, i el inclito Martir, nuestro Español San Lorenzo, su Arcediano, el del gran Padre, i Obispo Cartaginense, San Cipriano. El año de 262. dice que padecieron en Tarragona San Fructuoso, Obispo desta Ciudad, i Eulogio, i Augurio, sus Diaconos quemados en el Amfitheatro por la confession de la Fè, siendo Emiliano Presidente de la Tarragonesa. Dice que tambien murieron quemados por èste tiempo los *Santos Vincencio, i Leto, naturales de Toledo, que quizà o por predicar el Evangelio, o huyendo de la Persequucion, avian salido desta Ciudad a la de Lezuza, dicha entonces Libissosa.* Refiere sus Actas, i la invencion de sus Cenizas. Dice que en la Carta del Rei Silo a Cigila ai mencion de que eran estos Martires naturales de Toledo, i remata toda la Persequcion con decir. *De manera que San Eulogio, Augurio, i Fructuoso, San Cipriano, San Lorenzo, San Sixto, San Vincencio, i Leto padecieron en èsta Persequucion en menos de un año.* Esto es lo que sabia desta Persequucion el Padre Higuera, i los Martires de España que avian llegado a su noticia entonces.

§. 7. Antes de sacar a la cara al Autor de la *Historia* los muchos Martires desta Persequucion que supuso a España en la formacion de Dextro, conviene decir lo que deve saberse, i lo que es cierto destos dos Martires Vincencio, i Leto: para que lo que fuere tal, corra con la autoridad que tuviere, i no con la destos fingidos Escritores. No ai mas mencion en España destos Santos, que la que se lee en el Rezado Gothico, o Isidoriano. Breviario, i Missal tienen assi en el dia primero de Setiembre de letra colorada, que es la que señala los titulos de los dias, i de los Santos. *Sanctorum Vincentii & Lati: omnia dicantur plurimorum Martyrum.* Ni tienen Missa, ni Oficio particular. I esta memoria aqui no hace argumento de ser Martires Españoles: pues con èsta misma nota se hallan otros muchos, que no lo son. Como ni tampoco se infiere bien que no son nuestros, de que no se les diò Rezado propio, sino el comum: porque de Santos Españoles, i mui celebrados falta Oficio propio, i particular; como de San Ilefonso a 23. de Henero, de los Santos Facundo, i Pri-

Primitivo a 10. de Marzo: de San Leandro a 13. del mismo mes: de San Isidoro a 4. de Abril: San Fructuoso Obispo de Braga a 9. San Mancio a 21. de Mayo. Los Santos Martires, Verissimo, Maximo, i Compañeros, de Lisboa a 1. de Otubre. Las Santas Nunilon, i Alodia a 22. San Eugenio Arzobispo de Toledo a 15. de Noviembre. Ni tampoco puede saberse en que tiempo se puso èsta memoria en este Rezado Mozarabe: porque, como es un compuesto, que sobre el original se ha aumentado tantas veces, en diferentes tiempos, segun deja entenderse, pues vemos en èl hecha comemoracion de Santos que vivieron pocos siglos ha, hecha digo en esta parte de las rubricas, i Kalendario con la nota del Oficio de un Confessor, o de muchos, de una Virgen, o de muchas, que deve darsele: impossible es distinguir los Santos que se conservan en èl desde su primera formacion de los que entraron de nuevo en las reformaciones, o aumentos. Bien que es mas verisimil, que siendo Martires, i, a lo que se puede creer, del tiempo de las persequuciones, el primer Autor destos venerables libros de España, como mas cercano a aquellos tiempos, dejaria aqui su memoria entre las demas que son originales. Pero, aunque èste motivo de verlos en el Rezado antiguo Gothico, no baste por sì solo, para inducir el credito de que son Santos de España los gloriosos Martires San Vincencio, i Leto; juntandose a esto el no hallarse en otro ninguno de los Martirologios antiguos; hace una prueva moralmente cierta de que a nosotros, i no a otros pertenece su triunfo. Por esso el Cardenal Cesar Baronio en el *Martirologio* reformado, i aumentado, puso assi su memoria, a primero de Setiembre. *In Hispania Sanctorum Martyrum Vincentii & Lati.* I no aver tenido otro original què seguir, sino el Oficio Isidoriano, confiessalo el mismo en la nota que alli hace. Esta es la prueva que ai hecha legitimamente en la causa destos Santos: i segun ella deve determinarse, i al mismo tiempo se deve despreciar por falsa, i supuesta la que se querrà hacer con los testimonios de los nuevos Autores, que ya juntò el Padre Frai Francisco de Bivar, i Don Juan Tamayo, i otros. Recogeremoslos aqui para dejarlos con la nota que merecen.

§. 8. Dextro en el año 352. *Sanctus Vincentius & Latus nati patre Toribio, Toletano Cive, & matre Severa, Aquensi, vel Eborensi, prope Toletum in Carpetanis, gemelli, memoria mirabilium operum florent.* Dice que florecia su memoria por èste tiempo: no el de su martirio. Quien nos le señala, es Juliano en el *Chronico num.* 77. i, 78. quando habla de los años 252. de Christo. *Sancti Martyres Vincentius & Latus nolentes sacrificare Herculi Libisossę, prope Populos Arenatum, vel aliis Hispanis Diis, seu potius Dœmonibus, illustre martyrium subierunt.* I en el *num.* siguiente. *Nati Toleti adelphi patre Turibio Toletano, & Luna matre Aquensi, vel Eborensi* (assi ha de decir, i no *Eboracensi*) *in Carpetania patiuntur Kalendis Septembris sub C. Elpidio Judice in Valecula supradicta Civitatis.* Vease tambien el *Advers.* 213. Prosigue Dextro en el año 353. siguiente. *Gratianus, Episcopus Carthaginensis Hispaniæ, natus Bagę prope Carthaginem (quæ dicta Thiar est quandam) consecrat Libisossæ Templum Sanctorum Vincentii & Lati Martyrum.* Aqui nos embuelve la memoria de otro Obispo de Cartagena, que labrò Templo a los Martires. Pero quien estiende mucho todas las que nos dà Dextro, es su Escoliaste, i ilustrador Juliano, grande Interprete, i promovedor de sus maximas. Dice assi en el *Chronico, num.* 152. por los años de 326. *Idem Episcopus Gratianus Carthaginis Spartariæ litteris & sanctitate florens hoc anno ædificat consecratque Libisossæ Templum in honorem SS. MM. Germanorum adelphorum ibidem passorum. Et revelatum est Maximæ Sanctę Virgini Libisosanę, ibidem esse illorum Reliquias. Consecratum vero fuit Templum Kalendis Septembris ipsomet natalitio Sanctorum MM. devotissimo. Interfuerunt vero consecrationi Marcellus Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiepiscopi Hispaniarum Primatis, Lupus Valentinus, Egila Valeriensis Episcopus: qui Natalibus egregie concionatus est Martyribus Sanctis.* El sitio del Templo, i las expensas dèl nos dijo en el *Advers.* 549. *Sanctus Episcopus Gratianus Carthaginis Spartarię collatis liberalitate D. Constantini Magni* cccc. *HS.*

HS. & CC. largitione fidelium ædificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Læto adelphis Libisossæ passis Toleti natis in Vallecula ubi Libisossæ passi sunt. I aver prevalecido la devocion destos Martires en España, escrive el mismo Juliano en èl *Chronico, num.* 550. quando habla del cerco de Toledo por el Rei Don Alonso el VI. dice que para el buen sucesso dèl se valiò del patrocinio de los Santos Tutelares de aquella Ciudad, i de España. *Invocavit* (dice) *Urbis patronos ad suam Opem Sanctum M. Marcellum Eugenium, S. Julianum, S. Tyrsum, M. Civem Toletanum, Obduliam, & Martianam MM. Toletanas, & Sanctum Gumesindum ejusdem Urbis Civem, Cordubæ tamen passum, & Vincentium, & Lætum, Cives Toletanos passos Libisossæ, & Patronos totius Hispaniẹ Facundum, & Primitivum: Sanctam Quiteriam ad Margelizam in agro Toletano passam, ejusque sorores octo, & alios.*

§. 9. Producen tambien sobre tantos el testimonio del Rei Silo de Asturias en aquella carta que se descubriò en nuestros tiempos escrita a Cigila Arzobispo de Toledo, del de la Captividad. De donde son èstas palabras. *Audivi quod composuistis Hymnum in dedicatione Sancti Tyrsi, M. & Civis Toletani, ut retulerunt mihi tuos legatos: & alium de Sanctis Vincentio & Læto Toletanorum, qui passi sunt (ut illos mihi dixerunt) sub Cæcilio Apollinare Præside Hispaniarum in Urbe Libisossa alium composuistis. Mittat tua paternitas illos ad me ut nostri Clerici habeant quid cantent.* Todo èste tropel de autoridades tan circunstanciadas alegan los modernos, a quien les parece ya tan prescrita esta possession que quieren fundar de los Santos Martires de Libisosa, o Lezaza, que no hallaran nombre con que bautizar el intento de turbarsela.

§. 10. I no pàra aqui la diligencia que se ha hecho por autorizar èsta persuasion: pues Don Juan Tamayo en su *Martirologio* en èste dia primero de Setiembre nos trae nuevos testigos que deponen lo mismo. En primer lugar nos produce unas Actas destos Martires, que dice que saca de un Legendario Hispalense antiguo, a cuya relacion añade lo particular que le enseñaron Dextro, i Juliano: despues un Epitafio de los mismos Santos hechò por su Poeta Aulo Halo: i finalmente, porque no seria razon que se huviesse perdido aquel himno de Cigila, de que hizo mencion la Carta del Rei Silo, nos le dà tambien hallado en el mismo libro *M.S.* de Versos de Aulo Halo.

§. 11. Contra èsta prueva tan relevante, al parecer de muchos, que por el numero, i no la calidad de los testigos hicieren juicio de la causa, la verdad no ha menester mas defensa, que mostrar evidentemente la suposicion, i falsedad de todos.

§. 12. Dextro, i Juliano tachados estan con su nombre, pues todo el peso desta Censura carga sobre apoyar su mala fe. Pero con todo esso les arguiremos particularmente en èsta parte. Asiento que Juliano diga aver padecido los Martires por el año de 252. o algunos años adelante, que ajusta con el tiempo de la Persequucion de Valeriano, i Galieno, en que pone el martirio nuestra Historia, i que Dextro, que pone la primer memoria dellos en el de 352. cien años adelante, deva entenderse del culto que tenian, i de los milagros que hacian: lo qual obligò al Arzobispo de Cartagena Graciano, a hacerles Templo en Libisosa, o Lezuza. Pero, si preguntámos a Dextro en que año se fabricò èste Templo, nos dirà que el de 353. i, si bolvemos a Juliano, nos pone la consagracion el de 340. Esto en el Chronico. I assi parece que lo dà a entender el aver contribuìdo el Emperador Constantino para su fabrica, el qual muriò el año de 337. De suerte que a Dextro que depone de lo que casi sucediò en su tiempo, se opone Juliano dando tales señas de todo, que parece se hallò presente en profecia al mismo hecho: pues no se le escondiò viviendo en Toledo entre los Moros en siglo tan infeliz, i huerfano de memorias antiguas, que costò el Templo seiscientos Sestercios, los quatrocientos que diò el Emperador, i los docientos que se recogieron de limosnas. Corta cantidad para obra tan magnifica, pues, como advierte el Padre Quintanadueñas, aviendo consultado a los eruditos (creamosle èsta vez) toda ella importa de nuestra moneda 1950. maravadis: ni ignorò tampoco que por revelacion hecha

cha a una Santa Virgen se descubrieron los Cuerpos Santos: el dia de la consagracion del Templo, i quales Obispos asistieron a ella: i qual dellos hizo el Sermon: sino fuesse ya que en el Archivo grande de Santa Justa hallase alguna relacion del Arzobispo Natal, que fue uno de los presentes, de todo este hecho. A quien no admira tambien hallar en èste (ojala fiel) deposito de memorias de España tan particular noticia destos Martires, de los nombres, i naturaleza de sus Padres, de la calidad de aver nacido de un mismo patto; del Juez que los condenò a muerte; i del Idolo a quien fueron mandados hacer reverencia: que todo esto dice en los varios lugares que van arriba; i averse escondido a otros noticias tales, i tan particulares, borrandose de las memorias, escondiendose a la tradicion de los moradores del lugar mismo del martirio: pues, como dirè despues, la primer noticia que alli se recibiò destos Martires nacio de la publicacion de aquella Carta del Rei Silo. I asi los que antes della escrivieron en España ninguna noticia nos dejaron destos Santos: como fue Ambrosio de Morales, que huviera contado a San Vicente compañero de San Leto entre los muchos Vicentes que recogiò propios de nuestra España, en el *lib.* 10. *cap.* 13. si huviera oido, o entendido, o leido algo dellos. Toda èsta variedad se fraguò en un mismo celebro. I el caso es que en Lezuza, Villa del Arzobispado de Toledo ai un sitio fuera del Lugar, que de tiempo antiguo se llamò *El Vallejo de los Santos.* El Bachiller Alonso de Requena, natural della en su libro que intitulò. *Venida del Apostol San Pablo a España, i como estuvo en Libisosa, hoi Lezuza, i martirio de San Vicente, i Leto, &c.* que es todo el argumento que se và examinando, es el mejor testigo que en la materia podemos citar. Dicelo en el *cap.* 14. i los demas. Pero añade que era tradicion, i lo ha sido siempre que alli fueron martirizados estos Santos. Yo quisiera que la tradicion antigua fuesse de antes del tiempo en que se publicaron los nuevos Chronicos, i la Carta referida del Rei Silo. Porque no averse rezado de aquellos Martires, ni celebrarse en ella su fiesta, i martirio, hasta èl tiempo que digo, es constante por confesion del mismo Alonso de Requena en el *cap.* 25. I esto arguye de incierta aquella tradicion, a lo menos de no aver tenido obgeto cierto, ni respeto a particulares Santos, cuyos nombres se supiessen: quedando la tradicion en lo general de aver padecido en aquel sitio algunos Martires: quizà porque ignoravan alli los que avian sido. El Padre Higuera, que deviò de andar mucho, i registrar con los ojos, i con la atencion aquella tierra, i por esso nos dejò escrito tanto de su Geografia en Juliano, i Luitprando, quiso acomodar a èste sitio, i Villa de Lezuza el martirio de los Santos Vincencio, i Leto, que avia visto en el Oficio Gothico, o en el Martirologio Romano sin lugar fijo en España. En egecucion deste intento, incorporò en aquella Carta que fingiò en nombre del Rei Silo, de la qual digimos en la *Primera Parte* desta *Censura*, la mencion destos Martires, de su Patria en Toledo, de su muerte en Libisosa. Divulgada èsta Carta, i apoyada su invencion con la defensa que hizo della, i presentò al Señor Rei Don Felipe II. el Corregidor de Toledo Don Alonso de Carcamo con fuego que suponia a èsta negociacion el mismo Inventor, corriò à Lezuza luego la voz, que los favorecia con la propiedad destos Martires. Desde entonces se celebran alli, que antes no los conocian. Dicelo asi el dicho Alonso de Requena en el *cap.* 25. i del lo sacò el Padre Quintanadueñas en sus *Santos del Arzobispado de Toledo*: que dice asi. *Tuvo principio èsta fiesta desde el año de* 1595. *en que la votò por dia de guardar para siempre èsta Villa, movida de la Carta referida del Rei Silo, en que testifica padecieron martirio en Lezuza, &c.* Aviase publicado la Carta èste mismo año, que fue en el que empezò a hablarse en la materia de San Tirso, de que tanto queda dicho en su lugar. Despues el de 1600. a peticion quizà de la misma Villa, les embiò el Padre Higuera una relacion de la Vida, i martirio destos Santos con todas las circunstancias que ya le avian enseñado sus fingidos Coronistas. Su data en Belmonte a 20. de Setiembre deste año, como el mismo Requena lo di-

ce en el *cap.* 13. *al fin dèl.* Porque concibiendo deſpues las novedades monſtruoſas que hizo ſalir à luz con el nombre de Dextro, edificando ſus quimeras ſobre el corto ſuelo que hallò, parte yermo, i parte poblado dèſte Autor, remitido como nos diò a entender, de Alemania, en cuyo original, que queda pueſto arriba, falta la memoria deſtos Martires, como otras muchas, o las mas de aquel *Chronico* en que ſalio deſpues transformado el que fue propio, ſi alguno lo fue de Dextro. A èſta invencion que le ſaliò tan bien, ſiguiò la de Juliano con harto menor fundamento. No es mucho pues que diga èſte Autor tantas novedades, ſi ſe formò para decirlas ſolamente. El arte de ſu Inventor le perſuadiò a que dejaſſe algunas contradiciones entre eſtos Autores para mentir mejor con èſta cautela los lejos de la antiguedad que no tenian, i deſmentir qualquier ſoſpecha de ſupoſicion. Por eſſo variaron en el año de la Conſagracion Dextro, i Juliano: i por eſſo dieron los dos diferente nombre a la madre de los Santos Martires. El uno de Serena, i el otro de Luna, o Lucia, ſi ſe ha de leer aſsi: dejando con todo eſſo en ſu miſma afectacion el teſtimonio mas claro de ſu falſedad. I no es la menor afectacion olvidarſe tanto de las verdades, que ni aun les quiſo dar lugar entre las mentiras. Buen egemplo deſto nos dà Juliano en aquella invocacion que nos refiere de los Santos Tutelares de Toledo, que el Rei Conquiſtador hizo quando la tenia cercada Acordòſe de nombrar à todos aquellos que el miſmo Inventor ſe avia esforzado en hacer creer que eran de Toledo, no ſiendolo; eſtos ſon, San Tirſo, Santa Obdulia, Santa Marciana, i otros en quien particularmente tuvo algo que ſobreponer a lo que ya ſe ſabia: i olvidòſe de la principal Protectora, i Patrona de Toledo Santa Leocadia, i del glorioſiſsimo Prelado ſuyo, San Ilefonſo, por quien mereciò ſer viſitada aquella Ciudad, i la Igleſia, de la Sereniſsima Reina del Cielo. Sino quieren decir que en las palabras ultimas de Juliano en que dice que invocò con eſtos que particularmente nombra, otros, *& alios*: ſe comprehenden eſtos Santos. No es creible que el Rei Don Alonſo invocaſſe a otros Tutelares, i ſe dejaſſe a eſtos. Ni que les dejaſſe de dar el primer lugar entre los demas; ni tampoco que el Coroniſta al referirlo ſe moſtraſſe tan poco urbano con los principales Patronos, que a ellos ſolos no nombraſſe. Pero es creible que quien bolviò las eſpaldas a la verdad dandoſe todo a la falſedad ſu opueſta, olvidaſſe lo que no pudo faltar de la memoria, i del animo de aquel piadoſo Rei.

§. 13. Quien no vè tambien que las ſeñas que nos dà del ſitio en que ſe edificò el Templo, i padecieron los Santos por aquellas palabras del *Chronico*, *num.* 78. *In Vallecula ſupradictæ Civitatis.* I del *Adverſario* 549. *In Vallecula ubi Libiſoſſę paſsi ſunt*, miraron à ſeñalar el ſitio que llaman en Lezuza: *El Vallejo de los Santos*?

§. 14. Antes de paſſar a las pruevas de Don Juan Tamayo, advertirè en todos eſtos lugares de Dextro, i Juliano, lo que quiſo decir ſu Autor por ellos, i los yerros que cometiò. Por ſu Dextro llama a los Santos *Gemellos*, eſto es *Mellizos*, *i de un miſmo vientre*: i queriendo ſignificar eſto miſmo por Juliano los llamò *Germani adelphi*: creyendo que *Adelphos* traido del Griego ἀδελφὸς ſignifica lo miſmo que *Gemellus.* Es error: porque ἀδελφὸς, *Adelphi* ſon los hermanos abſolutamente, o quando mucho hijos de una madre, ſin que ſea neceſſario ſer nacidos de un miſmo parto para llamarſe aſsi. A la verdad el Idioma Griego no tiene otro tèrmino propio que correſponda al *Frater*, i *Soror*, Latinos, que ἀδελφὸς, i ἀδελφη, bien que atendiendo a ſu origen ſignifican los hijos de una madre: dèl nombre δελφὸς, *uterus*, i la particula *A*, que ſignifica por el nombre ὁμὸς, *idem* eſto es concebidos en un miſmo vientre: ſegun que de Ariſtoteles, i otros lo enſeñan los Lexicos Griegos. El nombre que en eſta lengua ſignifica los hermanos que nacieron de un vientre, es διδυμος, *Didymi*: *gemini*, *gemelli*, en Latin, διδυμαόνες *Didymaones.* De ambas voces ſe hallan egemplos en la *Iliada* de Homero. Τριδυμος, τετραδυμος, tres, quatro nacidos de un vientre. Eſtrabon en el *libro* 15. Ζαὶ τε γυναῖκας ἔστι

ἔτε

ὅτι καὶ τὰ τετράδυμα τίκτειν τὰς Αἰγυπτίας. Ἀριστοτέλης δὲ καὶ ἑπτάδυμά τινα ἱστορεῖ τετοκέναι. *Ægyptias quoque mulieres interdum quatergeminos parere. Et Aristoteles narrat quandam septemgeminos peperisse.* De suerte que Juliano quando quiso mostrar la erudicion que tenia en el Griego, como en todo lo demas, se diò a conocer por tan arrojado en todo lo demas como en el Griego. De la Patria del Obispo de Cartagena Graciano dice Dextro, que fue en *Baga*: que se llamò en otro tiempo *Thyar*. De Lugar deste nombre hace mencion el Itinerario de Antonino en un camino desde Tarragona a Cartagena, que la pone entre *Ilice*, i la misma *Cartago*. I el grande antiquario Juliano en el *Adverf.* 89. acordandose deste camino, dice: *In eadem via Thyar, idest, Thyaros, est a Græcis oppidum ædificatum sic dictum a copia lolii nascentis ibi.* Este es un gran desacierto, i contradice a todas las reglas de buena etimologia. El nombre Griego con que se significa èsta yerva bastarda, la qual nace de la corrupcion del grano del trigo, o la cevada por la mucha humedad, y en España llamamos *cizaña*, es Αἶρα, *Aira*. Què semejanza tiene esto con el nombre de *Thyar*, o *Thyaros*? Pues la raiz i origen destas voces buscarse deven en las primeras letras, no en las ultimas, que son mas terminacion, que otra cosa: i segun èsta etimologia, si la passassemos, obligacion serìa decir que por la misma causa de ser abundantes desta yerva se llamaron asi las Islas *Gyaros*, *Icaros*, i otros lugares que se terminan asi. De los nombres de *Baga*, i de *Thyar* no puede decirse nada con certeza. En el manuscrito que el Dotor San Llorente nos diò con titulo de Vercellense, a que hizo *Notas*, que tenemos manuscritas, de que se hizo mencion en otro lugar, tiene *Bragæ* en lugar de *Bagæ*. Deste nombre ultimo ai un Lugar en Africa, *Baga* de Procopio, *Vaga* de Tolomeo, Plinio, i Silio Italico. Bien pudieron los Cartagineses averle traido de allà, i puestosele al Pueblo de España. I parece que es del mismo origen *Thyar*, o *Tyar*; pues es tambien en los Pueblos Ilercaones, que fueron aquella parte de las ultimas vertientes del Ebro en el mar, donde el Capitan Cartagines Hamilcar Barcino fundò la Ciudad que llamo *Cartago*, i despues a diferencia de la segunda i mayor, que fundo el mismo, tomo el nombre de *Cartago la Vieja*; situa Tolomeo un Pueblo llamado Τιαριυλια, *Tiariulia*, que parece compuesto del *Tiar*, antiguo, i del nuevo renombre de *Julia*, que quizà le dio Julio Cesar. Por toda èsta tierra de Cartagena dominaron mucho los Cartagineses Africanos, i parece del mismo origen el nombre de *Libisossa*, o *Lybisossa*, que se tomò quizà de *Lybia* de Africa. Todo esto es congeturar en materia tan antigua. De Thyar ai estas memorias: de Baga no, si no dà otro testigo Dextro, que le abone. I, si huviessemos de estar por lo que depusiere el compañero, i complice Luitprando, antes creeria yo, que es yerro aquella leccion *Baga*: i ha de ser *Bada*. Dice èste Autor en el año 786. que se hallò en el Concilio Niceno II. *Theodoro Presbitero de Bada prope Carthaginem Spartariam, olim dicta Thyar.* I confirmalo Juliano en el *num.* 405. Ya queda dicho en su lugar, la temeraria, i insolente invencion que tiene el aver llevado Obispo, i Presbiteros, o Abades de España a aquel Concilio de Grecia: i como buscando las firmas que alli parecen tomò ocasion de algunas para apoyar lo que fingiò: i como entre otras se halla firma de Theodoro que se llama *Archimandrita Patadi*, o otro que se firma, *Archimandrita Bodi*, se la aplicò a Theodoro Presbitero de Bada en España, haciendo con los demàs otras semejantes tropelìas. Don Thomas Tamayo lee èste lugar, o le imprimiò con diferencia, dandole ambos nombres Bada, i Baga. *Presbyter Badæ propter Carthaginem Spartariam, nunc vocata est Baga, olim dicta Thyàr.* De suerte que ya tiene tres nombres, Thiar el mas antiguo, despues Bada, i ultimamente Baga. Lo que sè decir es, que no huvo causa para que el nombre deste Lugar se mudasse de *Thiar* en *Baga*, o *Bada*, durando el Imperio de los Romanos: los quales la vez que alteraron los nombres antiguos de los Pueblos, que dominavan, fue poniendoles a su estilo, i segun la lengua Romana otros nuevos, o sobreponiendo los renombres de aquella misma len-

lengua. *Baga*, no lo es Romano. I aſsi no ſabemos quien le pudo trocar en èſte el nombre de *Thiar*, que tenia al tiempo de formarſe el Itinerario de Antonino, llamado aſsi por uno de los Ceſares deſte nombre, aunque Flodoardo en la *Hiſtoria Rhemenſe, lib.* 1. *cap.* 1. le atribuye a Etico: i Jacobo Uſerio en las antiguedades de las Igleſias de Inglaterra, *cap.* 5. *pag.* 78. dice que viò un Manuſcrito en que ſe dava por Autor ſuyo un cierto *Scoto*. Del Obiſpo Graciano no ha quedado memoria ninguna: i aſsi es ſin duda uno de los muchos Obiſpos que la liberalidad del Padre Higuera repartiò a todas las Igleſias de Eſpaña, haciendo Cathedrales algunas que no lo fueron. Pero ſi ſobre la ſupoſicion deſte perſonage, que no huvo, añadiò la impiedad de darle renombre de Santo el falſo Juliano, diremos no ſolo que parece que burlò deſte titulo aplicandoſele a una quimera de ſu imaginacion, ſino tambien que ſacrilegamente nos quiſo guiar a que dieſſemos culto de ſantidad, a quien ni fue Santo, ni fue en la naturaleza. Sus palabras ſon en el Chronico *num.* 152. ya pueſto arriba. *Epiſcopus Carthaginis Spartariæ litteris & ſanctitate florens.* I en el Adverſario 549. *Sanctus Epiſcopus Gracianus Carthaginenſis Spartariæ, &c.*

§. 15. Añadiò otra circunſtancia mas, i bien notable, a la Hiſtoria deſtos Martires, i conſtruccion de ſu Templo: diciendo que fue revelado a una Santa doncella, que tenia por nombre *Maxima*, el lugar donde ſe guardavan las reliquias, o cenizas de los ſantos cuerpos, ignorado haſta entonces: lo qual fue ocaſion de edificarſeles Templo en que fueſſen colocadas. Ya ai quien aya querido (el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo, pag.* 409. i antes dèl Alonſo de Requena en el *cap.* 22.) que èſta Santa Virgen ſea la que los Martirologios de Beda, Adon, Uſuardo, el Romano, i con ellos Equilino, *lib.* 5. *cap.* 7. celebran con elogio de que floreciò en muchas virtudes, en el dia 16. de Mayo (no a 15. de Junio, como Alonſo de Requena creyò) ſin embarazarſe en que alli ſe dàn tan particulares ſeñas de la Parte donde viviò, que excluyen toda equivocacion. Adon dice. *Et in pago Forojulienſi vico qui vocatur Calidianus Sanctæ Maximæ Virginis, quę multis clara virtutibus in pace quievit.* El miſmo lugar ſeñala Uſuardo. *In pago Forojulienſi.* I el Romano. *Apud Forum Julii.* El Equilino anda mal impreſſo, o entendiò mal, i trocò los lugares, quando puſo, *in pago Forolivienſi.* Lo qual es mui diferente: i èſta leccion les agradò al Bachiller Requena, i al Padre Quintanadueñas, que no devieron de ver los Martirologios originalmente: aunque tan mal le aſienta a Lezuza un nombre como otro. *Forum Livii* es *Forli* Ciudad de Italia en la Provincia de Romaña. Què tiene que ver èſte nombre con el de *Libiſoſſa*? aunque mas lo quiera esforzar Requena. *Forum Julium* es una Provincia entera en Italia, que hoi llamamos *Frioli*. Ai Ciudad tambien deſte nombre en los pueblos *Carnos* (que es la Provincia llamada *Carniola*) de que ai mencion en Tolomeo, i Tacito: i es la que ſe dice hoi *Cividal* de Auſtria. Otro Lugar deſte miſmo nombre huvo en la Provincia Narbonenſe, que hoi ſe llama *Feriuls*, Ciudad Epiſcopal Sufraganea del Arzobiſpo Aquenſe, o de Aix: de que hacen mucha mencion los antiguos ſeñalando diferentes nombres que tuvo, que pueden verſe en los Geografos. De alguno deſtos dos Lugares ſeria ſin duda la Santa Virgen Maxima: ſino es que quieran fundarnos en Eſpaña otro tercero: a lo qual no vemos que ſe atreviò Juliano. Quede pues por temeridad ſuya lo que nos dice deſta Santa, i ſu revelacion.

§. 16. Paſſemos ya a lo que Don Juan Tamayo añadiò de nuevo. Las Actas de los Martires dice que las ſaca de un Legendario Hiſpalenſe antiguo. No lo viò èſte Autor, como parece por lo que deſpues dice. El Padre Higuera fue quien publicò tambien eſtas Actas en Caſtellano, como ſacadas de aquel libro, o Legendario no Hiſpalenſe, como Don Juan Tamayo dice, ſino del Convento de San Pablo de la Ciudad de Cuenca. Aſsi lo confieſſa Don Juan Tamayo, i que por ſu relacion eſcrivio la deſtos Martires Alonſo de Requena, natural de la dicha Villa de Lezuza en ſu libro referido *de la venida i predicacion del Apoſtol*

San Pablo en España, i se halla en su *cap.* 13. èsta advertencia en la *pag.*107. de quien lo trasladò el Padre Antonio de Quintanadueñas a los *Santos* de *Toledo*: no haciendo mas en ello Don Juan, que poner las Actas en su Latin tan conocido. Aviendo venido por esta mano, ya se vè la sospecha que tienen contra sì. La causa toda es del Padre Higuera. I asi su testimonio por todo buen derecho se reprueva.

§. 17. El Epitafio de los Santos, que de Aulo Halo, i su libro de versos Manuscritos nos sacò a luz el mismo Don Juan Tamayo, tampoco tiene necesidad de ser tachado particularmente. El mismo dice su Autor, i yo nunca digo bastantemente lo que devia decirse desta temeridad insolente. Tambien es suyo el himno adjudicado a Cigila. Solo harè demonstracion desto poniendo delante de los ojos algunos barbarismos, i necedades, que los versos contienen, i no disimulan.

Vincentii & Læti corpora adusta fide.

Quiso decir lo que en Castellano suena quemados por la Fè. Llama a su madre *Diva Severa*: titulo que no se dava a los Santos, ni se diò hasta nuestros dias, como en otras partes và notado. I nòtese aqui, que quiso componer la diferencia que hallò entre Dextro, i Juliano a cerca de su nombre, llamandola con entrambos, *Lucia, Severa*. Prosigue.

Indeque post tempus Combustum lege Tyranni,
Martyres heu plorat tunc Libisosa suos.

Aquel *Combustum* que adgetiva con el *Templum* antecedente, es acusativo absoluto, que en la Gramatica deste Poeta suple por el ablativo. Siguese èste distico, que solo pudo concebirle quien hizo los demas.

Hos colit ut proprios Toletum Regia Sedes,
Hos & Aquensis amat, ut quoque matre, suas.

Esto es como si digesse: *Aquensis Urbs amat hos, ut mater*. Por mui barbaro que fuesse Aulo Halo, no pudo hablar asi. Todo lo demas es desta misma data. I el Himno de Cigila se le asemeja mucho, aunque parece hecho con algo de mas cuidado. Pero rastros duran en èl de la mano que le formò, pues se vè en alguna cosa en la traduccion Latina de las Actas, que està repetida en el Himno. En las Actas. *Sancti Christi MM. Vincens ille, & Lætus iste, &c.* En el Himno.

Sic & hic Vincens fide, sicque Lætus.

§. 18. Estas son las pruevas con que en materia tan grave, i tan sagrada se ha procedido hasta aqui, sin aver otras (a lo que parece) que diessen motivo a la fiesta que hace el Lugar de Lezuza a los dos Martires Santos, celebrandolos como Patronos, haciendo injuria en esso a los que en èste mismo dia concurrieron de mayor classe: i mucho mayor a la Iglesia en despojar del culto que le tiene señalado en aquel dia, el Santo que segun las reglas de su Kalendario Christiano es preferido a los demas: convirtiendose toda esta culpa contra los temerarios, o por mejor decir, Impios Artifices destas novedades, que con nombres de Autores fingidos se introdugeron a querer hacer fe, la que es suficiente en tales casos, para obtener la licencia, que justamente, pero engañados, dieron los Superiores Eclesiasticos. Yo digo muchas veces que tengo respeto a las Tradiciones antiguas: pero no todas lo son. Si les constàre a los vecinos de la Villa de Lezuza, que la huvo en ella de aver sido estos dos Martires los que alli padecieron, algun fundamento tendràn para su celebridad: pero yo les suplico en gracia de la verdad, i del mejor culto de los Santos, que es el que tiene señalado la Iglesia, que para cumplir con tan justa obligacion, i no desamparar livianamente el camino real por donde nos guia la autoridad irrefragable de el Ceremonial Eclesiastico, que es la divisa por donde son conocidos los fieles, unos en la exterior adoracion, como unos en la fe, i otros en la interior, i espiritual de un solo Dios verdadero, hagan mejor examen desta materia, i dando a èstas ficciones de Cartas i Chronicos la nota de falsos, i supuestos, que les es tan devida, vean si antes del año de 1595. i invencion de aquella Carta de Silo, se tenia por tradicion en Lezuza que avian padecido alli estos Santos Martires, Vincencio, i Leto, o se

se entendia solamente que aquel Vallejo de los Santos gozava aquel nombre por algunos (sin saberse quales) que alli huviessen padecido. Porque si esto ultimo fuesse, como sospecho; no tiene aquella Villa fundamento ninguno para desposeer a los Santos que tuvieren privilegio de anterioridad a otros en aquel dia primero de Setiembre por dar lugar a los que segun las reglas de el Ceremonial, no le tienen.

§. 19. Passemos de aqui al *Chronico* de Flavio Dextro, i le hallaremos tan enriquecido de trofeos, que atribuye a España en èste tiempo, que si fueran ciertos, como son dudosos, i aun fabulosos, tuvieramos fertilissima cosecha de Martires que a la par con San Lorenzo, San Fructuoso, Eulogio, Augurino, Vincencio i Leto, enriqueciessen su patria, i ocasionassen virtuosa, i sagrada emulacion a las demas naciones. Irèlos refiriendo por su orden, i notando, como suelo hacer, la mayor probabilidad que tiene el no tocarnos èstas glorias, i la escasa, o ninguna probabilidad, que tiene el tocarnos.

§. 20. *En Viana de Galicia cerca de Tui los Martires Theofilo, Saturnino, i Revocata, que padecieron alli martirio, rigiendo la Provincia Julio Minervio, en la persequucion de Valeriano.* Pònelos Dextro en el *año* 260. Hallaronse sin lugar señalado en los Martirologios. Solo Pedro Galesinio añadiò que en Roma. I, si tuviera autoridad el Pseudo-Dextro, prefirieramosle al moderno Galesinio: pero siendo al contrario, le hemos de creer, porque, aunque moderno, no nos quiso engañar. De Lugar llamado Viana en España no ai memoria en ninguno de los libros deste tiempo, ni en los Geografos todos. I ser fundacion nueva del Rei Don Alonso III. de Portugal despues del año 1248. en que empezo a reinar en aquel Reino, se colige bien claramente d l fuero, o Foral (como en Portugal dicen) que le diò, cuyas palabras trae Frai Antonio Brandaon, *lib.* 15. *Da Monarquia Lusitana*, *cap.* 23. *Volo facere Populam in Loco qui dicitur Atrium in foce Limæ, cui Populæ de novo impono nomen Vianæ.* Bien sè que añade el mismo Autor, que èste nombre es mas antiguo, i que lo tenia una Poblacion que caìa en lo alto no lejos desde sitio, donde hoi està la Iglesia de Santa Lucia, i donde ai rastros de antiguos edificios. Pero esto dicelo, porque assi quiere entender, i admitir el lugar de Dextro, que habla destos Santos: i que ya en su tiempo se avia publicado. Florian Docampo tambien en el *lib.* 3. *cap.* 38. refiere que algunos fueron de parecer, que fue fundada por los Celtas Galos en memoria de la Viena de Francia: pero para esto dice que no tiene libro fidedigno que tal escriva. I assi que ni lo afirma, ni lo contradice. Frai Bernardo de Brito en la Monarquia, *lib.* 2. *cap.* 11. descubiertamente se opone a èsta opinion: i assienta que Viana es Poblacion nueva hecha sobre los fundamentos arruinados de la Ciudad antigua que Tolomeo llama *Bretoleum*, i otros *Britonium*, nombradissima no solo en tiempo de Romanos, i Godos, pero aun despues que fueron lanzados de aquella tierra los Moros. Vease el lugar, que es mui del proposito. Aviendo pues por una parte no mas que congeturas, i por otra el testimonio del Rei restaurador, i poblador que dice, que le dà nombre de Viana de nuevo, cosa que ignorò Florian, i los que en fè suya siguieron lo que hallaron escrito; sigamos el camino mas seguro: i advirtamos a los que vendràn despues de nosotros, que no sigan a Dextro, como lo han hecho Frai Antonio Brandaon, el Padre Vasconcelos en *la Descripcion de Portugal*, i otros, porque los harà de su condicion, fabulosos, i desacreditados. I èste lugar està diciendo averse hecho despues de visto el segundo tomo de los Anales de Baronio en el año 257. donde hablando del martirio del Papa San Lucio, que sucediò en el Imperio de Decio, satisface a algunas memorias de la Iglesia, en que se cuenta èste martirio por del tiempo de Valeriano, con decir, que por no aver tenido paz la misma Iglesia, sino por tiempo mui corto, desde que le moviò guerra Decio, que se continuò hasta el tiempo de Valeriano, se suelen contar por una misma èstas dos Persequuciones. Vease el *num.* 3. de èste año en el Cardenal, i oigase la nota que en èste mismo §. hace el Autor de este Chronico: i se verà la afectacion

cion con que se escrivio. *In Persequutione* (dice) *Imperatoris Valeriani, quæ septima est, eademque quæ sub Decio: sexta vero sub Maximiano, &c.* En el año 300. buelve a poner Dextro los mismos nombres destos tres Martires, *Theofilo*, *Saturnino*, i *Revocata*: pero señalales por lugar de martirio el llamado *Argenteola* en las Asturias: i asi los reconocen por diferentes el Padre Bivar en èste año, i el Autor del *Martirologio Español* en el dia 6. de Febrero. Crean lo que quisieren; que a mi, i a qualquiera hombre desapasionado, se le harà poco verisimil, i aun imposible, moralmente hablando, que dos veces sucediesse èste concurso de tres personas diferentes, unas mismas en los nombres, i en la diferencia de los sexos.

§. 21. Hacese despues en el año de 263. mencion de *S. Celerina en la Lusitania tercera nieta de Lucio Pompeyo Celerino, la qual aviendo recibido en el Puerto Senense las Reliquias del Martir San Torpete, que lo fue en tiempo de Neron, tambien ella padeciò despues martirio.* El Padre Bivar interpreta asi: que por èste tiempo se celebrava la memoria desta Santa, no que sucediesse su martirio: porque a la verdad, dice, fue del tiempo del mismo Santo Martir: i el recibir sus reliquias fue luego que sucediò el martirio; como dice Pedro Galesinio en el dia 17. de Mayo, i el Obispo Equilino, *lib.* 5. *cap.* 8. los quales hacen mencion de Celerina. Pero ninguno dellos dice, que fuesse Martir. En quanto a aver venido a España, i a sus manos èste Thesoro del Cuerpo Santo, es constante tradicion en Portugal. El Protonotario Galesinio dice, que lo sacò de los Anales de España. Danlo por constante Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Lusitana*, *lib.* 5. *cap.* 6. Duarte Nuñez de Leon en la *Descripcion de Portugal*, *cap.* 74. que añaden averse hallado el año 1591. siendo Arzobispo de Evora Don Theotonio de Bragança unos huessos entre las ruinas de un edificio, que por el mismo Arzobispo con particular comision que tuvo para averiguarlo embiada del Papa Sixto V. fueron reconocidas, i aprobadas, como ruinas del Templo que se dice averse dedicado a nombre de aquel Martir, i como huessos, i reliquias suyas. Yo no pretendo derogar en nada a la piedad, que tiene esto por lo mas cierto. Digo lo que otros pueden discurrir en contrario: i voi a descubrir el pensamiento que tuvo Dextro de hacer Martir a Celerina. En la edicion de Equilino de el *Catalogo de los Santos*, no la primera del año 1521. sino la de Leon del año 1543. no se lee *Hispaniam*, sed *Hisponiam*: i aviendo Lugar en Africa con titulo de *Hippo*, casi en frente de la Costa de Italia, i Puerto de Pisa, donde por la boca del rio Arno se arrojò el Cuerpo del Santo Martir al mar en una nave desierta, i medio deshecha; no es poco verisimil que arribasse alli, i no a Portugal, dando tan gran buelta por el estrecho, i saliendo del mar Mediterraneo al Oceano. Que, aunque se pueda decir, que la misma navegacion, saliendo del estrecho hizo la otra nave, que traìa las Reliquias de nuestro Apostol, i Patron Santiago; ai diferencia en que de necesidad por las informaciones seguras, i autenticas que dan desto las memorias antiguas devemos admitirlo asi: i de la navegacion que hizo la nave que llevava el cuerpo de San Torpete, no solo no ai tradicion antigua, pero ni aun del Autor que lo escrivio casi en nuestros tiempos, se puede decir que ciertamente lo digesse. I, si se ha de entender España en Equilino, como se lee en la edicion, còmo convienen las señas, que luego dà de Celerina? diciendo. *Et a Senatrice Christiana Celerina nomine quæ regni dimidium obtinebat, &c.* en tiempo de Neron Señora de la mitad de España, son bien claras señales de que el Obispo no sacò de buenos originales èsta su relacion. Concurre con esto aver *Ciudad Senense* en Africa, de la qual se hace mencion en la Colacion Carthaginense; que es el mismo nombre, que el Pseudo-Dextro señala: aunque en Equilino, de donde èl lo tomò, no dice sino, *in portu quod dicitur Sinos.* De donde quieren que se entienda *Sinis* en Portugal, Puerto de la Provincia de Alentejo. Hallase tambien en Africa el nombre de Celerina: aunque no deste tiempo, ahuela del Santo Diacono Celerino, i coronada con el martirio: de quien habla una Carta

de San Cipriano, que es la 34. en orden: i averse dedicado Templo a su nombre en Africa, es constante por el Sermon 236. *de Tempore* de San Agustin. Esto me inclina a creer que el Pseudo-Dextro no quiso fabricar de nuevo otra Martir Celerina: que èsta es su costumbre ordinaria guardar la cara a la piedad, con no hacer Santos de nuevo, sino trasladarlos de unas partes a otras: i que de quien habla, fue la misma que señalan las memorias de San Cipriano, de San Agustin, i del Martirologio Romano, que celebra la suya a 3. de Febrero: aunque el Padre Bivar diga no ser deste tiempo el martirio de la Santa fundado en que el de San Torpete es del tiempo de Neron; porque del lugar, i palabras de nuestro Dextro no se infiere que las Reliquias del Santo Martir arribassen al puerto donde las acogiò Celerina, en aquel tiempo immediato a su martirio, ni que fuessen de un mismo siglo ambos. I harto induce a creer esto assi el averse puesto su memoria en estos años de la Persequucion de Valeriano, i Galieno: que es el mismo en que hablava San Cipriano, i escrivia elogios desta Santa Martir, como de igual a su tiempo. Pero contra èsta persuasion hace la misma deposicion del Autor, a quien devemos creer antes que a otro. Digo del Autor, porque siendo uno mismo el que formò a Dextro, i a Julian Perez, como en toda esta Censura vamos descubriendo, lo que se hallare en èste ultimo, se ha de entender fue el mismo sentimiento del primero; i que uno se declara a otro. Dice pues Juliano en el *Adversario* 410. que Celerina la que recibiò el Santo Cuerpo, quando le recibiò, era viuda de Lucio Vennonio Ebuciano (a quien despues llama Lucio Venancio) Tribuno de la Cohorte Gallica en Galicia en aquel tiempo quando los Dicipulos de Santiago arribaron a ella con su Sagrado Cuerpo. Otras circunstancias añade sobre esto mismo en el *num.* 182. del *Chronico*, que es un lugar bien notable, en donde solo la llama muger Christianissima. Deviò arrepentirse quando formava a Juliano de averla hecho Martir tan temerariamente. Conque se deshace la sospecha que teniamos de que hablò Dextro de la Santa Celerina Martir: i quedarà por cuenta del Padre Higuera el decir con que fundamentos introduce otra a quien atribuye la misma palma de martirio, dando ocasion a muchos de creerle, i engañarse. Otro testigo ai tambien de la misma calidad que Juliano, el qual nos dice otra novedad de Santa Celerina: esto es, que fue hermana de Pompeya Celerina suegra de Plinio el mas mozo. Assi lo dice Luitprando en el *Adversario* 264. de la edicion de Tamayo, o, 294. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. Estas tres autoridades ultimas dan a entender que Celerina fue en aquel primer siglo de la Iglesia: la de Dextro que fue la Santa Martir celebrada por San Cipriano: ambas cosas son mui del genio de quien los formò a todos: embolver debajo de un nombre muchas noticias, que son de diferentes personas: i deshacer facilmente lo que tiene hecho, esparciendo en estos Autores las contradicciones que vemos a cada paso.

§. 22. Ai tambien lugar de Juliano en el *num.* 260. que dice *estar sepultados en el Puerto de Sines dos Varones Santissimos: Artemio que compuso la Vida de San Torpes, i se hallò presente a su martirio: i Audax que recibiò el santo Cuerpo: visitando el qual, murieron los dos en paz poco despues.* Esto suena la letra de Juliano. Pero hase de enmendar conformandole con la verdad del fundamento que tuvo para decirlo. En las Actas de San Torpes, que trae Mombricio en el *Tomo* 2. se hace memoria de Artemio que dictò estas Actas, i de Audax, que las escrivio, como se las dictava. Assi se ha de entender Juliano, el qual añade sobre èsta verdad, el llamarles Varones Santissimos a los dos: i darles sepultura en Sines de Portugal. Veanse las Actas a 17. de Mayo en el Martirologio Español.

§. 23. Pero porque con la memoria de Santa Celerina està mezclada la de San Torpes, i de las Actas que ai suyas, dedujo algunas cosas, nuestro Juliano, interpretandolas a su modo, i estendiendolas; dejarè aqui notado lo que servirà algo para conocer el estilo de Juliano, i aun para hacer juicio de la fe de aquellas Actas. Tengo

por

por mui verisimil, que aun en las memorias autenticas que nos quedaron deste genero, meriò muchas veces las manos la piedad indiscreta, i las adulterò temerariamente. Estas Actas de San Torpes en mucha parte deven de ser legitimas: a lo menos son antiguas; porque en compendio las traen Beda, i Adon. Pero en èllas se leen algunas circunstancias, que a mi juicio arguyen el contexto todo de menos puro, que estaria quizà en su fuente. Lo primero se hace mui dificultoso el creer que aquella fabrica tan opulenta, i magnifica del Templo de Diana en la Ciudad de Pisa, hecha por Neron, aya quedado tan oculta, que ni los Historiadores Profanos de sus cosas, ni los Sagrados para referir el milagro sucedido en èl, se acordassen de referirla. Lo segundo aquella Genealogia de los Silvios va errada. Dice que Cayo Silvio Torpes, que es nuestro Santo, fue hijo de otro Cayo Silvio, i primo hermano de Cayo Silvio Othon, el que fue despues Emperador. Añade a estos personages Juliano en el *numero* 182. el nombre de Lucio Othon llamado por renombre *Satelles*, que dice que fue Padre del Emperador. Digo que và errado todo esto: porque el Emperador se llamò *Marco Salvio Othon*, no *Cayo Silvio Othon*. Consta esto de Suetonio en su Vida: i Tacito en el *libro* 1. de sus *Historias* le llama *Marco Othon*. Sexto Aurelio Victor *Salvio Othon*. El Padre deste fue Lucio Othon, como escrive el falso Juliano: lo que sobrepone a la verdad con el poco fundamento que suele, es, que se llamò *Satelles* por renombre. Diòle ocasion a èste notable pensamiento el hallarse en las Actas: que Neron aviendo de irse a Roma, dejò encomendada la causa del Martir Torpes a uno de su Compañia, i parentela llamado *Satellico*, del qual se refiere alli, que muriò con otros cinquenta oprimido de una coluna que cayò, en que azotava al Santo. Dicen despues que un hijo deste *Satellico* llamado *Silvino*, fue el que en venganza de la muerte de su Padre le sentenciò a muerte. Aviendo leido esto Juliano, i rebolviendo los pensamientos que solo en èl cupieron, se puso en querer hacer creer que èste Ministro, llamado Satellico, èra Lucio Othon el Padre del Emperador: i que el hijo llamado Silvino, era el mismo Emperador, queriendole equivocar con Silvio, i que sea un mismo nombre: siendo cierto, que ninguno de los dos puede tocar a Padre, ni a hijo, que se llamaron Salvios, i no Silvios, ni Silvinos. I que este fuesse el mal pensamiento de Juliano, no se puede dudar, por lo que añade de los dos Silvios Padre, i Hijo: *Qui & filius Silvius Otho erant Secretarii, consciique scelerum Neronis.* Ni se puede entender que hable de alguno otro hermano del Emperador: porque de Suetonio consta, que el que tuvo, se llamò Lucio Ticiano. I la afinidad con Neron, que dicen las Actas que tuvo aquel Ministro Satellico, conviene mal al Emperador Othon: a quien nadie atribuye de los Historiadores clasicos èste parentesco, sino amistad solamente por la semejanza en las costumbres. Esto es aver dicho lo que sospecho de las Actas, i lo que afirmo aseveradamente contra Juliano, en este punto de los nombres Silvio, i Salvio. Lo tercero se hace duro de creer, que Celerina edificasse un Templo de tanta costa, i magnitud al Santo Martir a vista de los Gentiles, i mas en tiempo de la Persequcion de Neron: i cierto es que las Actas no dicen otra cosa que esto: aunque Don Juan Tamayo, queriendo responder al Padre Bivar, que reparò en esto mismo, dice que se deve entender, que el Templo se edificò despues de la muerte de Neron: la misma dificultad se queda casi en pie; pues en tiempo de los Gentiles, i mucho mas en los primeros años de la Iglesia, quando no avia crecido la Religion, los pocos Christianos se contentavan con tener sus Iglesias mui secretas, i pobres: i no davan lugar a otra cosa los Jueces, i Governadores Gentiles. Còmo pues ha de creerse, que Celerina osasse edificar en honor de un hombre que poco antes avian hecho morir afrentosamente los Ministros del Imperio por culpa, como creìan, de sacrilegio contra sus Dioses, un Templo tan magnifico, en una Provincia del mismo Imperio, governada por Presidente Romano, como era la Lusitania? Porque decir las

Actas que èsta Celerina tenia imperio sobre la mitad de España (*nam & ipsa Celerina quæ super medium Hispaniæ imperaverat*) es tan fuera de lo cierto, que de ahi se puede sacar otro nuevo argumento contra la fè de las Actas. I qualquiera que huviere leido los principios solos de la Historia Romana, i constitucion de su Imperio, se rendirà luego a la fuerza que esto hace. Siguese en las Actas que despues de corridos quince años deste martirio, sabiendose la muerte de Neron, un Ministro suyo llamado Arquemio, el qual se hallò presente a la egecucion que se hizo en el Santo Martir, vino a España, i hallando el Cuerpo Sagrado, i veneracion que alli tenia, a peticion de los Fieles dictò las Actas del martirio, a otro llamado Audax, que las escrivia. Si despues del martirio passaron quince años hasta la muerte de Neron, siguese aqui que sucediò el martirio en el primero año deste Emperador: supuesto, como es verdad, i consta de Suetonio, que fue aclamado el año 17. de su edad, i fue muerto el de 32. que hacen quince de imperio. Esto no puede ser: porque en los primeros cinco años deste Emperador ninguno huvo mas clemente, i benigno: i estuvo tan lejos de derramar sangre de Martires, que, porque le dieron a firmar la sentencia de muerte contra un malechor, exclamò en aquel sentimiento, digno sin duda del que avia aprovechado, i aun conservava los frutos del magisterio de Seneca: *O quien no huviera aprendido a escrivir!* Como refiere el mismo Suetonio, i otros. I esto hace menos verisimil con averse dicho antes en las mismas Actas que Neron dejò la causa del Martir imperfecta por irse a Roma en donde supo que padecian muchos por la Fè Christiana. *Et Nero Romam ambulare festinabat, quia ibidem non pauci erant qui pro Christo patiebantur.* En que se dà a entender, que en èste primero año de Neron andava la persequucion mui viva: siendo lo mui cierto que hasta el decimo de su imperio, en que sucediò el incendio de Roma, no se empezò a mover nada contra los Christianos. Estas son las razones que me hacen tener menos credito destas Actas: las quales, si fueran escritas por alguno inferior en tiempo, que no escrivio las otras que vio, sino las que oyò, o entendiò de otros, pudieramos escusarle, sin tocar en la fè de ellas mismas: pero Arquemio, Ministro de Neron, que se hallò presente al martirio, no pudo ignorar el año en que se egecutò, ni pudo decir que Celerina imperava en la mitad de España, ni que hizo un Templo tan magnifico viviendo Neron, i le consagrò en nombre de nuestro Santo. Añado, para acabar, que hace menos verisimil lo que se dice del Templo dedicado por Neron a Diana en la Ciudad de Pisa, lo que dice deste mal Emperador, Suetonio, que con tal diligencia escrivio su Historia: que era despreciador de toda Religion, excepto que reverenciava a la Diosa Siria. *Religionum usquequaque contemptor præter unius Deæ Syriæ. Hanc mox ita sprevit, ut urina contaminaret.*

§. 24. Del motivo que tuvo Juliano para hacer a Celerina muger de Vennonio Ebuciano, digimos en la *Censura de los Adversarios*, en el Titulo. *Juliano sacò las noticias que dà de las Inscripciones.* I veanse las Actas de San Eleuterio, i Compañeros en Tamayo a 13. de Abril, donde ingiriò memorias de Ebuciano.

§. 25. Siguese en Dextro mencion de los Santos, i ilustres Martires, Fructuoso, Obispo de Tarragona, i sus Compañeros, Augurio, i Eulogio. Si fueran todas las memorias que se leen en èste *Chronico*, como èsta, calificadas con irrefragables testimonios, o a lo menos el del mismo Dextro, que hoi no gozamos, sino en su lugar al que nos ha querido mentir libremente en fè de su nombre, i autoridad; convertiriase esta *Censura* en aplauso, i celebracion de las glorias de nuestra España, haciendo una misma voz con la que nos repetia, los triunfos de tan Ilustres Ciudadanos. El destos Santos es constante por todos los Martirologios en el dia 21 de Enero, i un Sermon de San Agustin predicado en su fiesta, i el Himno de Prudencio compuesto en su alabanza lo confirman.

§. 26. *En Uxamabarca de los Pueblos Austrigones el Santo Martir Fortano, i sus 28. Compañeros.* Hase de leer Fortunato, como lo reconoce el Padre

dre Bivar, i imprimiò Caro, i por el numero de los Martires se saca ser los mismos que padecieron a 26. de Febrero, de quien se acuerdan los Martirologios sin señalarles lugar. Solo en Notkero hàllo en este dia mismo la nota siguiente. *Item in Alexandria Fœlicis cum sociis suis*, que son los mismos Santos; porque tambien el Romano dijo el nombre de San Felix con el de San Fortunato, i Dextro al año 360. Cederìa Notkero de buena gana al verdadero Dextro: pero al falso no querrà ceder, ni se lo podemos contar a soberuia.

§. 27. *En Cesarea de Mauritania San Marino Martir natural de España.* Ponele en el año 268. en que aun imperava Galieno: aunque ya por èste tiempo no avia Persequucion. Hacen memoria los Martirologios de San Marino, i Asterio que padecieron muerte en Cesarea la de Palestina a 3. de Marzo. I sin duda es el mismo Marino de quien en èste lugar se habla: porque conviene el tiempo de Valeriano, i el nombre del lugar; aunque la diferencia sea entre la Cesarea de Palestina, o de Mauritania. En señalar Patria a los Santos, se arriesga poco: porque no es facil redarguir la invencion. Pero aun en lo que es tan cierto, i sin interessar nada España en que sea Martir de Mauritania, o Palestina, le sacò del propio lugar de su martirio, por obedecer a su mal genio.

§. 28. *En Cartagena de España San Heraclio, i Zosimo.* El Martirologio Romano i los demas que los nombran, no dicen mas que *Carthagine*, en el dia 11. de Marzo. I el Pseudo-Dextro hallò la ocasion de honrar a la de España como suele.

§. 29. *En Flaviobriga San Julian Martir siendo Presidente Marciano.* Ponele Dextro en el año 270. i despues la muerte de Galieno: con que dà a entender que pertenece a èsta persequucion. El Padre Bivar trae en confirmacion del martirio deste Santo, al Obis. Equilino en el *lib.* 5. *cap.* 141. cuyas palabras pone a la letra con advertencia de que por singular, i que no se encuentra en otro, hace èsta memoria. El Obispo refiere el martirio, i dà las señas de la Ciudad, en que sucediò, Presidente, que le mandò egecutar: i nombra los lugares donde el Cuerpo Santo milagrosamente fue a parar. La Ciudad dice que se llamò *Flavias*, el Presidente *Marciano*, i que aviendo arrojado al Santo al mar cosido en un saco lleno de arena, i serpientes, aportò a una Isla llamada *Proconeso*: i de alli algun tiempo despues fue trasladado milagrosamente a Arimino; donde se hizo Templo. Pone el dia del triunfo a 23. de Junio, i señala el imperio de Decio. Esta es la suma de lo que refiere Equilino. No usò mucho de su diligencia en esto el Padre Bivar: la que egercita en buscar las fuentes de èstas noticias Eclesiasticas, i sagradas. I sin duda le hizo errar el mismo Equilino con señalarle por dia propio deste Santo Martir el 23. de Junio: en el qual no hacen memoria del los Martirologios. Pero hacenla, i mui notable en el dia 16. de Marzo, con tales señas, que acusan irrefragablemente la temeridad desta memoria. El Menologio de los Griegos, que vertido por el Cardenal Sirleto diò a luz Henrico Canisio en el 2. *Tomo* de sus *antiguas lecciones*, tiene assi. *Sancti Martyris Juliani. Hic ex Urbe Anazarbensi Ciliciæ cùm ageret XVIII. ætatis annum, Marciano Præsidi oblatus, renuens Idolis sacrificare, variis modis cruciatus, postremò sacco arena & venenatis serpentibus pleno inclusus in medio mari dejicitur; & ita martyrii palma coronatur.* Dèl lo tomò el *Romano* nuevo del Cardenal Baronio, en el mismo dia. El Padre Higuera quizà viò a solo el Obispo Equilino: i sobre el nombre de Ciudad *Flavias* que alli se lee, le pareciò que podia fundar la adjudicacion que hizo del Martir a España, i al Lugar de Flaviobriga en ella. Asi permite Dios que dege rastros el que huye, i se esconde, para poderle dar caza por ellos mismos. Quien desea engañar ha de ser mui vigilante: porque a la verdad todo ayuda, i al contrario no halla la mentira quien le haga espaldas. I, si no se huviera puesto de por medio nuestro afecto, desde mui luego se le huviera caido el rebozo, i parecido lo que siempre fue. Ya querrà Dios que creamos al mismo artifice de la invencion quando asi nos desengaña, i se confiessa: porque a otro ninguno

no

no parece que creeriamos. I no se desvia de la noticia del Menologio la de Equilino: porque solo se diferencian en el nombre del Lugar, no de la Provincia; pues como dice *Anazarbo*, i otro *Flavias*. I, si le pareciò al Padre Higuera que no avia *Flavias* sino en España, sepa que ai Lugar *Flavias* en Cilicia, donde es tambien *Anazarbo*. Tolomeo situa en èsta Provincia el Lugar llamado *Flaviopolis*: i es el mismo que se llama *Flavias* en el Concilio Antioqueno. I es mui de reparar, que siendo el termino primero, i puerto que tomò el cuerpo deste Martir, la Isla Proconesso, que es en la Propontide cerca de Constantinopla, quiso el gran Taumaturgo Dextro, que como huvo un milagro que llevò la nao, i Reliquias de San Torpete desde la Costa de Italia por el estrecho a la de Galicia, assi huviesse segundo milagro, como de retorno, que desandando parte deste camino, desde Vizcaya embocasse por el estrecho, hasta dar en el Canal de Constantinopla, las reliquias del Martir Juliano. I no se vè bien descubiertamente la afectacion, i cuidado con que se escrivio el lugar de Dextro? Pues no contento el Autor con decir que padeciò el Martir Juliano en Flaviobriga, que es la poblacion que Tolomeo situò en España, por quitar la equivocacion que pudiera nacer de llamar el Obispo Equilino *Flavias* al lugar en que sucediò el martirio, añadiò immediatamente: *Hæc Civitas aliis dicitur Flavias*: que èsta Ciudad se llamò tambien *Flavias*.

§. 30. *En Cartagena de España San Hipolito Obispo desta Ciudad con otros Martires.* Las Tablas Eclesiasticas celebran por Martires de Africa en el dia 3. de Febrero a los Santos Hipolito, Feliz, i Simfronio. Ponelos el *Martirologio Romano*, siguiendo la fè de un Codice manuscrito. I, si son estos, como quiere el Padre Bivar, los que celebra Dextro, no sè como ayamos de contradecir al señalarlos por Africanos aquel Codice. Juzgo que el Padre Higuera por ver flaca èsta prueva de que se valiò el Cardenal, i apoyada solamente con un libro de mano, se atreviò a hacer èsta translacion de Martires desde Africa a España. A lo menos ya por averse hallado en el *Chronico* de Dextro, corre San Hipolito Martir entre los Obispos de Cartagena, i anda engerido en los Catalogos que de los Prelados de aquella Santa Iglesia han hecho Francisco de Cascales en la *Historia de Murcia*: i Don Juan Tamayo de Salazar en el *primero Tomo* del *Martirologio Español* a 3. de Febrero, i el Maestro Gil Gonzalez de Avila en el *Theatro de la Iglesia de Cartagena*. Sucedeles lo que el Proverbio dice. *Si cæcus cæcum ducit, ambo in foveam cadunt*: aunque con diferencia aqui: porque el ciego que guia a los demas, no lo es de flaqueza, sino de malicia: i se hizo ciego para despeñar a otros.

CAPITULO IX.

DE LA CARTA DEL PAPA Dionisio a Severo Obispo de Cordova. De Paterno a quien escrivio el Papa Felix. Muerte del Obispo Paulato.

§. I. EN el *cap.* 15. llegando al año 270. hace relacion de la Carta que escrivio Severo, Arzobispo que llama de Cordova al Papa San Dionisio, preguntandole el orden que avia de tener en la determinacion de los limites de las Parroquias confundidas, i inciertas con la turbacion de los tiempos: a que San Dionisio respondiò, que hiciesse *lo que èl avia hecho en Roma*, (son ya palabras del Padre Higuera) *que era dar cada Lugar, i Cimenterio a un Preste, que cuidasse dèl, i mirasse por sus ovejas: i que èsta misma orden se guardasse en otras partes de España. I es cierto con èsta ocasion se publicò en Toledo, i se diò el orden que queda dicho.* Buen lugar era èste para advertir con Juliano, que, si se diò al Obispo de Cordova para èste hecho autoridad, fue con titulo de Legado de la Sede Apostolica: i que aun esto no se hizo sin intervencion del Primado. Es notable el lugar todo, i ninguno mejor para salir bien de la duda q̃ hace el ver a Severo Obispo de Cordova hecho Ministro de la Policia Eclesiastica por toda España. Son sus palabras en el *num.* 113. *Paulo ante hoc, scilicet*

cet anno 270. scribit Dionysius Papa Severo, Metropolitano Cordubensi, quem creat per Hispanias Legatum: docetque ut nullus Episcopus habeat plures Parochias, sed unam, id est, unum Episcopatum. Divisse sunt eâ occasione omnes Hispaniæ Paroccię per suas antiquas Sedes & terminos, quos omnino deleverat, & atrocitas, & temporum oblivio. Tunc reddita sunt per Viros sapientes & gnaros, cuique Metropoli Sedes antiquitus designatę sui Templi; nempe Cordubensi, Hispalensi, Tarraconensi, re cum Palmatio Toletanorum Præsule, Hispaniarum Primate, communicatâ: qua de re habitum est Concilium Nationale. Noticias eran estas mui importantes para la causa de la Santa Iglesia de Toledo; pues si por legacìa particular expidiò èste negocio el Obispo Severo de Cordova, no lo hizo sin comunicarlo antes con el Primado: i para ello dice que se juntò Concilio Nacional. Còmo pues no advirtiò esto el Padre Higuera? Donde estava su Juliano entonces? I còmo ya se hallò a la mano, quando escrivia el *Dipthycon Toletanum*: en que se vale deste lugar, i explica con èl la Carta de San Dionisio? De suerre que quando se escriviò la *Historia*, no avia en Juliano tales palabras: i quando se escrivio el *Dipthycon*, que fué muchos años despues, ya las avia: pero no todo el lugar, como hoi se lee, que es otra señal evidente de que se ivan poniendo en este edificio las piedras, como se ivan labrando en la imaginacion de su Autor. Este lugar, como le trae el Padre Higuera *num.* 57. del referido Dipthycon, no tiene aquellas palabras ultimas: *Re cum Palmatio Toletanorum Præsule Hispaniarum Primate communicata.* Ni las que se siguen: *Qua de re habitum est Concilium Nationale.* I que no las omitiò, sino que faltavan entonces, es certissimo. Pues si huviesse las primeras, no dejaria de traerlas alli para el intento que sigue de la Primacia: i que no avia las segundas, ni la mencion del Concilio, parece clarissimamente de lo que el mismo Autor dice quando quiere citar el lugar de Juliano. *Nec dubito ad hoc conflatas fuisse multas Synodos, vel unam generalem qualis facta est & habita sub Constantino, vel sub Urbano: de quo sic Julianus Toletanus anno CCLXX. &c.* I luego trae sus palabras, sin la mencion del Concilio Nacional. Porque no se leìa tal entonces, lo dijo congeturalmente. Pero lo mucho que ai que reparar en esto es, que lo que en la carta suena division de Parroquias entre los Presbiteros, segun que reconoce el Padre Higuera en las palabras que ya trugimos suyas, el falso Juliano quiere que sea division de Obispados, i limitacion de su Diocesis: contra la misma Carta, i lo que suenan sencillamente sus palabras. Ni hizo otra cosa en Roma San Dionisio que dividir las Parroquais, i esto es lo que encarga a Severo, proponiendole el egemplo de lo que ya avia hecho en aquella Santa Ciudad. El libro *de los Pontifices Romanos* dice. *Hic Presbyteris divisit Ecclesias, & Cœmeteria, Parochiasque & Diœceses constituit.* I Luitprando (segun se cree) en su libro de el mismo argumento, mas claramente a nuestro intento. *Hic Presbyteris Romæ Parochias, & Ecclesias dedit, singulas singulis: & ipsas Parochias & Cœmeteria eis dimisit* (leo *divisit*) *& unicuique jus habere proprium constituit, ita videlicet, ut nullus alterius Parochiæ terminos, aut jus invaderet, sed unusquisque suis sit contentus. Et in Epistola quam Severo Episcopo Cordubensis Provinciæ destinavit, ipsi Severo, cæterisque Episcopis hoc quod ipse inde statuerat, servare & sequi pręcepit.* I ser estilo èste llamar Diecesis a las Parroquias, echase de ver en el mismo libro de las *Vidas de los Pontifices* en la de *San Marcelo Papa. Hic fecit Cœmeterium Via Salaria, & viginti quinque titulos in Urbe constituit, quasi Diœceses, &c.* Mui buenas pruevas trae de sì Juliano para que le recibamos en el lugar que no merece.

§. 2. *El año 272.* (dice nuestro Historiador de Toledo en el mismo capitulo) *padeciò martirio el Santissimo Pontifice Dionisio. Sucediòle el Papa Felix, el qual padeciò por la Fè, i Religion Christiana el año de 275. Escrivio una Carta a Paterno, quizà el Arzobispo de Braga primero deste nombre, aunque no es mas que congetura: el qual como denota el Papa Felix, fue grande enemigo de Hereges. Sucediò a Felix Eutiquiano, &c.* Còmo es congetura solamente, si Juliano lo refiere como mui constante? En el *Chronico num.* 118. *Celebris memoria*

Pa-

Paterni Bracharensis, ad quem Felix Papa scripsit.

§. 3. Llega por los años de 280. al tiempo de la muerte de Paulato. Dice que murio èste año: i que *nota Juliano fue enterrado en Santa Maria de Alficen, que hoi es el Carmen donde era por aquellos dias sepultura de los Christianos.* Dice despues, que *es èste lugar notable para quan antigua Iglesia es èsta. Pusieronle los Christianos el nombre de Alficen, que quiere decir tanto como Nuestra Señora de abajo, a diferencia de la Metropolitana, i Primada que està en lo alto de la Ciudad.* Con que remata el *capitulo* 15. Con este reparo, i atencion advierte el Autor desta Historia los lugares de Juliano que hacen al proposito del argumento que trata. I a èsta luz conoceremos que los que no advierte, no son de Juliano, sino supuestos, i añadidos mucho despues. El que se apunta aqui, se halla en el *Chronico, num.* 74. *Paulatus, alias Pribatus, Episcopus Toletanus ad annum* 280. *jacet cum Antecessoribus suis ad Ecclesiam S. Mariæ vulgo dicitur de Alphicen.* Lo que se sigue parece ya de otra mano; pues no reparò en èsta segunda advertencia el Padre Higuera. *Quę tertia fuit Toletanorum Ecclesia, secunda verò Prætoriensis S. Leocadiæ Virg. & Martyris: prima vero Sanctæ Mariæ adhuc viventi sacra post Cæsaraugustanam.*

§. 4. No se olvidè que el Padre Higuera dijo ya en el *cap.* 8. quando empezò a tratar del Obispo Paulato, que fue el septimo de Toledo. *Paulato septimo Prelado entre los que hemos puesto hasta agora* (dice) *de los Primados desta Santa Iglesia.* Por la cuenta que se saca de Dextro, i Juliano, no es sino el decimotercio. Vease en la lista dellos.

1. *Elpidio.* Dextro *anno* 37. Juliano *Advers.* 6. i otros.
2. *Juliano.*
3. *Saturnino.* } Juliano *Advers.* 118.
4. *Filipo.*
5. *M. Marcelo Eugenio.* Dextro *anno* 95. Juliano *num.* 28.
6. *Honorato.* Dextro *anno* 132. Juliano *num.* 60.
7. *Hermolao.* Dextro *anno* 134. Juliano *num.* 60.
8. *Pelagio.* Dextro *año* 138. Juliano *num.* 61.
9. *Paterno*, o *Patruino.* Dextro *año* 160. Juliano *n.* 63.
10. *Turibio.* Dextro *año* 185. Juliano *num.* 66.
11. *Quinto.* Dextro *año* 208. Juliano *num.* 68.
12. *Vincencio.* Dextro *año* 220. Juliano *num.* 71.
13. *Paulato.* Dextro *año* 245. Juliano *num.* 74.

Si es lo mismo ser el septimo Obispo de Toledo Paulato, que ser el decimotercio en orden, seràn los mismos el Dextro i Juliano que consultava el Padre Higuera, i los que se nos dieron impressos. Si no es lo mismo, tampoco lo son ellos.

§. 5. I quien no hecha menos luego aqui, quando se cierran las memorias deste Prelado algunas otras no menos dignas de Historia que se callan? Maximo en el *año* 612. *n.* 19. refiere su linage, i nobleza. *Fuit hic apprimè nobilis frater Pomponii Bassi V. C. bis Consulis, patruus alterius Pomponii Bassi etiam Consularis.* El Padre Bivar en el *Comentario* deste lugar advierte quien fueron estos personages en Roma. Avian de antes vestido al Obispo Paulato sus nuevos Coronistas, i envestidole del nombre de Pomponio, que no le tocava, como digimos arriba: conque admitida la suposicion, fue osadia mui facil al insigne ilustrador de los Obispos de Toledo, hallarle Parientes tan calificados, i entroncarle en la familia de aquellos Consules, que tuvieron el nombre de Pomponios: como pudiera aver hecho en la de todos aquellos que usaron deste nombre por aquellos tiempos. Lo mas digno de reparo, i aun de justa queja, i indignacion es, que siendo lo mas creible ser el Obispo Paulato natural Español, como lo eran los mas, que ocupavan las Prelacias, nos le quiso llevar a Italia, haciendole hermano del Consul, i tio del otro Consul, que tambien es lo mas verisimil serian de Roma, o de Italia, no constando otra cosa. Esto es lo que deve España al Padre Higuera: i la Iglesia de Toledo a quien tirò a despojar del oro que poseìa, dejandola en su lugar la alquimia, que no puede, ni querrà passar por oro. Tambien le atribuye Maximo en el mismo lugar comunicacion i amistad grande

con

con San Narciso el Martir de Girona. I seria razon no callar èsta noticia. Dice tambien que se correspondiò por cartas con San Cipriano. Fuera desto el mismo Dextro al *año* 285. *num.* 5. escrive que las Actas del martirio de los Santos Chrisanto, i Daria escritas por Varino i Armentario Romanos, fueron embiadas a nuestro Paulato: i en el *año* 430. cerca del fin del *Chronico* dice que florecia la memoria por aquel tiempo, deste Prelado: i de aver asistido en un Concilio Cartaginense con otros Obispos Africanos, teniendo en su compañia de España a Caledonio de Braga, i Luciano de Zaragoza. Dirè a donde todo esto mira. Con el nombre de Pomponio que no tuvo èste Obispo, i se le diò de gracia, se le entrò en casa lo que no pudo obtener por el de Paulato solo. Hallòse de repente emparentado con aquellos Consules, o Consulares Romanos, que nombra Maximo. I tocòle tambien el ser cierto Obispo Pomponio que se hallò en un Concilio Cartaginense en que presidiò San Cipriano: como se vè en el *Tit.* de la Carta que en nombre deste Concilio escrivio el Santo Obispo, i Martir al Papa Cornelio, que se halla entre las suyas. Nombranse alli todos los Obispos que convinieron al Concilio, i con los demas se nombran *Caldonio*, que es el que quiere Dextro que sea de Braga, i *Pomponio*, que quiere que sea el nuestro de Toledo. De *Luciano* no hallo mencion: i asi creo que errò este nombre el que formò a Dextro. Esta Carta es entre las de San Cipriano la 2. del *lib.* 1. i traese tambien en el 1. *tomo* de los Concilios *pag.* 152. Si le preguntassemos a nuestro Inventor, que hacian tres Obispos de España, i de partes tan distantes, como son Zaragoza, Toledo, i Braga, en Africa celebrando Concilio con los Obispos de aquella Provincia; se hallaria mui embarazado. Pero dirèle Yo quien eran estos Obispos: i sin aguardar su confesion, como no necessaria, darè a sentenciar la causa al que mas apasionado huviere sido suyo. De Caldonio, o Calidonio, a quien por ser Obispo Africano llama Colega suyo, o Compañero, hace mencion San Cipriano en el *lib.* 5. *Epist.* 4. *lib.* 2. *Ep.* 11. en que le llama Coepiscopo suyo: en el mismo *lib.* 2. *Ep.* 10. i en *lib.* 4. *Ep.* 8. (aliàs 45. segun la edicion de Pamelio) en donde le buelve a llamar su Coepiscopo, escriviendo como en las demas, a Cornelio Papa; a cuya presencia le avia embiado juntamente con otro Obispo llamado Fortunato en nombre de la Provincia de Africa para que como testigo presente les avisasse de la eleccion quieta, i pacifica de aquel Santo Pontifice. De el mismo Caldonio, i de Pomponio como de Obispos de la Provincia de Africa se hace mencion en la Carta Sinodal referida que se embiò al mismo Papa: en cuya cabeza se ponen todos los Obispos que en èl se hallaron, i la escriven. Es la segunda del *lib. primero, aliàs* 54. en la edicion de Pamelio. Del mismo Caledonio ai mencion en la Carta que los Obispos de la Provincia de Africa escriven a los de la Numidia, que es la 12. del *lib.* 2. de San Cipriano, *aliàs* 70. en la edicion de Pamelio: i parece que la avria de Pomponio, si como el principio es: *Cyprianus, Liberalis, Caldonius, Junius, &c. Januario, Saturnino, &c.* passàra adelante con los nombres de todos los demas Obispos que la escrivieron. De Pomponio se halla memoria en el Concilio Africano, o Cartaginense tercero, que se tuvo sobre el negocio de conferir, o no, nuevo baptismo a los que huviessen sido baptizados por los Hereges, en tiempo del mismo San Cipriano: alli dice su parecer Pomponio Obispo asi. *Confessor Pomponius a Josiniana dixit.* I alli mismo se hace mencion de otro Luciano (que deve ser el que pareciò a proposito para Obispo de Zaragoza) asi. *Lucianus a Rucummona dixit.* De èste ultimo Pueblo hace mencion San Agustin *contra Donatistas*, i el primero parece que es el mismo que Donysiana en Victor Uticense, i en el mismo San Agustin, que lo llama *Dionysiana*: de cuyo Obispo Victor ai memoria en la Collacion que se tuvo en Cartago con los Donatistas, al *num.* 198. No se hallò Caledonio en èste Concilio: que devia de aver muerto, o hallarse ausente. De suerte que todos los tres, Caledonio, Pomponio, i Luciano, eran Obispos de Africa, que concurrian a los Concilios de aquella Provincia: i se firmavan en las Cartas

Sinodales: no de España, como soñò el falso Dextro, que tambien hace memoria deste Calidonio, Obispo de Braga en el año 268. i dice que le escrivio San Cipriano. Ai Cartas deste Santo a Calidonio, i respuestas suyas: que son la 19. i, 20. la 38. i, 39. i a Pomponio otra, que es la 62. Consultavanle los Obispos de Africa como a su Primado, o Patriarca.

§. 6. Falta tambien entre las acciones de Paulato dignas de Historia, la que Dextro refiere (i se ha de atribuir a èste Prelado por ser de su tiempo) en el año de 260. *num.* 5. asi. *Toleti sub Xisti Papæ Legato Concilium contractum est.* A esto diò ocasion el hallarse un Sermon de San Vicente Ferrer que escrivio de San Lorenzo. Se hallan èstas palabras. *Tertio ivit Romam: & ecce S. Sixtus Papa vadens ad celebrandum Concilium Toletanum fecit transitum per Cæsaraugustam; & audita fama B. Laurentii vocavit eum, & scita sua sanctitate duxit eum secum, &c.* La autoridad del Santo es mui grande: pero desease en esto Escritor mas antiguo que lo diga. Yo no he leido que Pontifice ninguno saliesse de Roma donde presidia a la Silla de San Pedro, i regia su barca en tiempo de tales tormentas de persequuciones, i se fuesse a presidir en ningun Concilio Provincial, pudiendo embiar un Legado a èl: como lo hacia aun a los Generales, que al parecer requerian mas su presencia. Ni creo que Prudencio su conterraneo en el *Himno* que escrivio de su martirio, dejaria de decir la circunstancia de aversele llevado a Roma desde Zaragoza San Sixto.

§. 7. Lo que ai que reparar es, que Dextro parece que dà a entender que èste Concilio de que habla es otro del que celebrò San Sixto: pues dice que se celebrò embiando a èl èste Papa un Legado. No queremos passar uno, i passaremosle dos?

§. 8. Tambien en el año 268. *n.* 5. dice Dextro asi. *Init Sedem Ilerdensem S. Licerius, vir sanctissimus, ad quem misit litteras Paulatus, Episcopus Toletanus.* Deste mismo San Licerio hizo otra vez mencion Dextro al año 311. *Sanctus Licerius Episcopus Carensis in Hispania Ilerdæ celebratur, qui translatus fuisse dicitur cum sede.* Si la Carta fue, como sospecha el Padre Bivar, sobre la translacion de la Silla de la Ciudad Carense a la Ilerdense, negocio que le tocava al de Toledo, como a Primado, no deviò èsta noticia faltar de la *Historia de Toledo.*

§. 9. Lo que dice de averle embiado *Variano*, i Armentario las Actas que escrivieron de los Santos Martires Chrisanto, i Daria; no tiene otro fundamento, que lo que suena la clausula ultima con que cierran su relacion: que trae Surio a 25. de Otubre. *Hæc autem omnia, ut gesta sunt, nos Varinus, & Armenius* (asi se llama) *fratres conscripsimus jussu Sanctissimi Papæ Stephani, & in omnes Civitates misimus, ut cuncti intelligerent SS. MM. Chrysantum & Dariam a Domino martyrii præmium in cælesti regno percepisse.* Haciase gran perjuicio a la causa del Primado de Toledo, si se faltasse con su Obispo a èsta ceremonia.

CAPITULO X.

ELECCION DE MELANCIO en Obispo de Toledo.

§. 1. DEspues de la muerte del Santo Pontifice Paulato (asi empieza el Padre Higuera el *cap.* 16.) *sucediòle en la Silla, i Primacia de Toledo, el glorioso Pontifice Melancio, el qual subiò a tan gran dignidad por la eleccion de los Obispos Metropolitanos desta Provincia, sin que sepamos si era natural desta Ciudad, o fue de otra parte llamado a ella. I aunque hallò en lo temporal pacifica su Iglesia, no le dejò de poner en algun cuidado ver que la heregia de Manes, &c.* De suerte que el Padre Higuera no sabia nada en èste tiempo de la patria del Obispo Melancio. Enseñaremosle lo que ignora, con sus mismos Autores: i descubriremos mas luces al desengaño que proponemos a nuestra Nacion. Juliano dice en el *Chronicon* (de donde saca otras noticias el Padre Higuera) *num.* 114. *Melanthius Athenis venit Toletum, quem secum attulerat cum Osio S. Sixtus, qui postea fuit Romanus Pontifex, ad Hispanias veniens, ut suum cognatum* (parece que falta el nombre, i que ha de ser *Gratum*

tum por lo que despues se sigue.) *Virum sanctitate conspicuum scriptorem nobilem contra hereticos, cujus libri temporum iniquitate deperditi sunt, videret. Per omnes gradus Toleti provectus tunc erat Archidiaconus Gratus.* Luego diremos a donde tiran todas èstas lineas. Aun mas noticias dà Luitprando en el *Adverf.* 9. de la edicion de Tamayo, i 10. de la de Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Melantius, vel Melanius natus in majori Britannia venit Romam; & a Sancto Stephano missus Rothomagum ibi aliquantulum temporis Episcopale munus exercuit. Post, nescio qua causa venit Athenas; & cum Sixto Pontifice venit Toletum, ubi successit in Episcopali Sede Palmatio, vel Paulato.* Hasta aqui Luitprando: cuyas palabras las que se siguen immediatamente, guardamos para lugar mas propio, que serà el de su muerte. Es de saber què el Melanio, que se mueve, i encamina a España con èsta maquina; ès el primero, o segundo Obispo de Roan en Francia, embiado alli por San Estevan Papa, por Obispo, i Predicador del Evangelio, cuya naturaleza se dice que fue en Inglaterra; i que de alli vino a Roma gentil, i fue convertido, i bautizado por aquel Pontifice; hombre milagroso, i de conocida, i calificada santidad: de que como tal hacen mencion el *Martirologio Romano*, i el de Usuardo a 22. de Otubre. Sus Actas i naturaleza refiere el Obispo Equilino *lib. 9. cap.* 93. Vincencio Bellovacense *lib.* 11. del *Espejo Historial cap.* 74. i otros que cita Jacobo Usserio en su libro intitulado *De Britannicarum Ecclesiarum Primordiis cap. 7. pag.* 145. i las siguientes. A este Obispo le llama *Juan Chenes* en su *Noticia de los Obispados, i Obispos de Francia*, San Mellon, o Mallono: i afirma aver sido trasladado su cuerpo desde èsta Ciudad de Roan al Castillo Vilcasino; que dice llamarse Pontisera, donde ai Iglesia dedicada à su nombre, i Colegio de Canonigos. Mui bien concuerda esto con aver muerto Obispo de Toledo acà en España, como dicen Juliano en el *num.* 310. i el Padre Higuera, como veremos despues.

§. 2. Quando se escrivio el *Diptycon Toletanum* por nuestro Autor, ya el lugar referido de Juliano se avia formado, pero no aun el de Luitprando. I asi dice en el *num.* 58. desta obra referida. *Succedit illi (Paulato) in Sede Pontificali Melantius. Hic (ut ait Julianus) natione Graecus, & Atheniensis.* Con que conforma Juliano en la relacion larga que hace de toda èsta parentela de Melancio en los *Adversarios* 278. 279. 280. Trae luego el Padre Higuera un lugar de Estrabon que hace mencion de cierto sitio con el nombre de *Scopoli Melantii.* Despues se juzgò por mas decente hacerle Santo Ingles, que Atheniense noble, i hacerle uno mismo con el Santo Obispo de Roan, o Rhotomagense: i se buscò quien lo digesse. Tal es la inconstancia del Autor destas obras todas. Lo que añadiò Juliano en los referidos *Adversarios*, son otras novedades de que Leucadio, Padre de Santa Leocadia fue hermano de Melancio, i que Osio el gran Obispo de Cordova, fue su primo hermano. Hablaremos desto en lugar mas propio, quando trataremos de Santa Leocadia, i de Osio.

§. 3. De Grato, Arzobispo de Braga, hace tambien mencion Juliano en el *num.* 115. llamandole grande amigo de Melancio: i quiere que sea el mismo a quien escrivio una carta que se halla entre las otras Decretales, el Papa San Sixto. De cuyo principio, que es èste: *Laetari & gaudere me plurimum in Christo Jesu Domino nostro dilectionis tuae scripta fecerunt; quibus evidenter ostenditur, quantum Catholicam diligis fidem, & quantum pravorum hominum detestaris errorem;* infiriò el falso, i temerario Juliano, que èste Grato avia escrito contra los hereges libros que se perdieron; siendo asi que estas palabras no dicen otra cosa, que averle escrito èste Obispo al Papa sobre los puntos de Religion, que comprehende la respuesta: i si otra cosa fuera, conocieranle por Escritor Eclesiastico, San Geronimo, o alguno de los que le sucedieron en la diligencia de hacer los Catalogos de los tales Escritores. Tan facilmente se mueve a todos los aires de su liviana imaginacion el falso Juliano: el qual sin duda en aquella clausula del *num.* 114. que pusimos arriba habla deste Grato; que entonces dice que era Arcediano de Toledo.

§. 4. Pero porque ignora la Patria, i Parentela de su Obispo Melancio el Historiador de Toledo, i no se ofrecerà ocasion como èsta, le dirè otro pariente que tuvo bien celebrado por su santidad. Pero dirèselo con las mismas noticias que èl me dà en su *Diptychon*. Dice en el mismo *num.* 58. que Sobrino, hijo de hermana de Melancio, i de Salomon Obispo de Braga, fue Melas, o Melancio, que, aviendo sido Diacono en Toledo, fue despues Obispo de la Ciudad llamada Rhinocoruro en Egipto: i desterrado por defender la fè del Concilio Niceno, cuya fiesta se celebra a 16. de Henero. Cita las palabras del Martirologio, que son èstas. *Rhinocorurę in Ægypto Sancti Melæ Episcopi, qui sub Valente exilium, & alia gravia pro fide Catholica passus, in pace quievit.* I añade immediatamente el Padre Higuera. *Idque fuit ex Juliano in Hispania, quâ vero Urbe, nescio.* Que su muerte fue en España, i que esto lo dice Juliano, sin añadir en què Lugar della. Yo no he hallado en Juliano memoria deste Obispo de Rhinocorura, sino es la que hace èn el *Chronico, num.* 129. i en èl ai mucho menos de lo que le atribuye el Padre Higuera. *B. Salomon* (dice) *eodem anno frater Melanthii Toletani, ut quidam dicunt, prępest Sedi Bracharensi. Uterque patruus Mellæ, vel Melantii, Episcopi Sincosuræ* (Ha de decir *Rhinocoruræ*) *in Ægypto.* Quien llama *Patruo* a Melancio, no dice que Mellas fue hijo de hermana, sino hijo de hermano. I donde se dice aqui que el destierro, i muerte sucediesse en España? Sospecho, que o lo imaginò entonces el Padre Higuera para añadirlo en Juliano, o que, si estava ya en su original, avia bolado antes alguna copia de sus manos, que fue la que se imprimiò.

§. 5. Deste Obispo de Rinocorura hace mencion Sozomeno, *lib. 6. cap.* 31. i aun de otro hermano llamado Salon, que le sucediò en el Obispado. I de la relacion que hace èste Autor, se infiere quan falso es lo que nos dice Juliano. *Porro Rhinocorura* (es Lugar bien conocido entre Siria, i Egipto, de quien hacen mencion todos los Geografos i el Escritor sagrado en el ....) *Post illud tempus viris piis non adventitiis, sed ea in Urbe natis, florent. Quorum facile obtimos vitæ Monasticæ se dedisse accepi. Novi etiam ipse Melanem Ecclesiæ ejusdem Episcopum, & Dionysium, qui a parte Urbis ad Septentriones Vergente Monasterium habuit. Novi quoque Solonem Melanis fratrem, & ejus in Episcopum Successorem.* Dice despues como se ofreciò a los Perseguidores Arrianos Melas, i despues. *Ejus generis igitur institutis disciplinæ a puero exercitatus, in virtute Monastica perfectius evasit. Solon autem factus ex mercatore Monachus non parum ipse quoque inde percepit utilitatis. Nam fratre suo Melane, & Monachis, qui ibi pium illud vivendi genus sedulo colebant, pręceptoribus usus, &c.* De manera que Melas fue natural de Rhinocorura: i desde niño entrò en Religion, i durò en ella hasta que fue creado en Obispo de su Ciudad. Còmo conviene esto con decir Juliano, que èste Melas, o Melanio, era sobrino, hijo de hermano de nuestro Melancio? El qual Melancio, si oìmos a Juliano citado por el Padre Higuera, fue natural de Athenas: i si nos bolvemos a Luitprando, nos dirà, que naciò en Inglaterra. I como conviene el decirnos Sozomeno que Melas fue Monge desde niño, i viviò siempre en Religion con hacerle el Padre Higuera por autoridad de Juliano (cuyo testimonio se desparecio) Diacono de Toledo? Lo qual no pudo ser despues de ser Obispo, aviendo venido huyendo a España de la persequucion del Emperador Valente Arriano: porque el que era ya Obispo, no podia ser Diacono en Toledo. Fuera de que dice el mismo Padre Higuera, que despues de ser Diacono de Toledo, fue Obispo en Rhinocorura. No dejarè de advertir, que parece que se equivocò el Autor destas patrañas con los nombres destos hermanos, Melas, i Salon: i que el Salomon, Obispo de Braga, que hace hermano de Melancio, el de Toledo, i Tio de nuestro Melas, o Melancio el mozo, es el mismo que Salon su hermano: i sospecholo asi de que no nombra a èste Salon, ni le dà por sobrino de los Obispos de Toledo, i Braga, como a Melas, aviendo sido igual a èl en dignidad, i aun en merecimiento. El añadir Juliano en el *num.* 129. que Salomon fue de gran santidad, erudicion, i dotrina, no tiene mas funda-

damento del que puede dar una Carta que se lee de San Marcelino Papa escrita a un Obispo Salomon (que Juliano quiso hacer en el *Adversf.* 280. creer, que era el de Braga) en que alaba su constancia en la fe, i dotrina Catolica. Lo que añade despues el mismo Juliano en los *Adver.* 281. 282. que èste Obispo Salomon yendo a visitar al Papa Marcelino, muriò en Genova a los 28. de Setiembre: i que antes deste tiempo avia predicado en aquella Ciudad algunos años, es querer hacer una mezcla deste su Salomon a quien escrivio San Marcelino (que se finge Arzobispo de Braga) con un Salomon Obispo que se celebra en Genova a los 28. de Setiembre, de quien se acuerda el Equilino, *lib. ult. cap. ult. num.* 263. i antes del el Martirologio Romano, asi. *Genua Sancti Salomonis Episcopi & Confessoris*, que repiten los modernos Maurolico, i Galesinio: a quien Usuardo nombra *Salono*, i no *Salomon* en el mismo dia. Estas son tropelìas de un ingenio lleno de impiedad, o de ignorancia. I no paran en esto: pues en el *Adversario* 568. como desagradandose de todo lo que avia pensado sobre èste Obispo Salomon, busca otro dueño de la fiesta de aquel dia 28. de Setiembre diciendo que fue un Obispo de Cartagena, que tuvo por patria a Segura, i muriò en un Pueblo alli cerca que llama la Puerta: queriendo asi declarar el *Janua*, que le señalan los Martirologios todos, i conocidamente es Genova de Italia. Sus palabras lo diràn mejor. *Salomon Episcopus Carthaginensis Hispaniæ natus Securæ obiit in Oppido Januæ de la Puerta, prope Securam. Colitur XXVIII. Septembris.*

§. 6. I porque no falten mas cabezas a èsta Hidra, ya en nuestros dias Don Juan Tamayo de Salazar, Autor del *Martirologio de España*, hombre versado en los libros que conducen al intento, aunque menos diestro en lo que requeria obra tan grande, en el estilo Latino, que usa con infelicidad estremada, aviendo tomado por su cuenta el acreditar las novedades, que van mezclando en la Historia de España estos Autores recien descubiertos, porque ellos le hacen casi toda la obra, i la han crecido (segun el diseño que nos muestra) a seis tomos; no solo se ha contentado con dar por buenas, i seguras èstas novedades, refiriendonos lo que lee en estos libros sencillamente; sino que a cada paso nos quiere cerrar la boca con un Codice antiguo manuscrito de Epigrammas, o versos Latinos: que, sino se formo en el propio molde que estos Autores, parece que quien le saca a luz tantas veces ha heredado todos los papeles, i aun el Genio mismo, i dictamenes errados de quien los inventò. En el dia pues 16. de Henero propio del Santo Obispo Mella, trae de su manuscrito los versos siguientes: que no me atrevo a decir quien los hizo; pudiendolo ellos mejor decir.

Toletum cum vidit uterque Melantius almus
Alter Minister, Præsul & alter erat.
Hic Toletum amat, Ægyptum tunc ille reposcit
Hic alter Sanctus, Sanctus & alter ibi.

§. 7. La modestia que es tan natural en mi como la sencillez, me saca los colores al rostro quando he de hablar con la liberrad que es necesario, de quien por estado, i por letras merece respeto, i atencion. I, si pudiera no llegar aqui, a buen seguro que lo hiciera. Pero como la primera obligacion es servir a la causa, que en tanto honor de nuestra España, i por restituir a sus Historias la verdad auyentada, defiendo; i esto no se puede hacer enteramente sino es desviando del paso, i quebrantando lo que embaraza; tendrè por menor inconveniente, aunque siempre grande para mi, descubrir con ilacion suficiente la poca fe que se deve dar a este Codice antiguo, que tantas veces se produce en el Martirologio. Los años passados saliò a la luz publica de la mano, i libreria del mismo Autor, Aulo Halo, o su Poema *De Adventu D. Jacobi in Hispaniam.* Cuyo original que guarda en su poder, dice ser antiquissimo. I a la verdad lo parecen los Caracteres, i forma de letra, que en demonstracion desta antiguedad hizo imprimir al principio de èl. Yo no lo dudo en lo principal: porque creo tanto al Autor, como a otras personas fidedignas, que han visto el original en su poder. Pero hallo que una gran parte

te dèl, letra por letra, i verso por verso, se engiriò alli, de un Poema moderno de Autor Castellano, el qual anda en manos de pocos, i quizà por esta causa pareciò acomodado para que concurriesse al engaño, i suposicion. Todo lo que de aquella obra de Halo pertenece a la Geografia de España, que alli se cosiò bien fuera de tiempo, i ocasion, es del Poema llamado *Talichristia*, que escrivio Alvar Gomez de Ciudad Real, Cavallero de Guadalajara, Señor que fue de Pioz, i Atancon: i muestrase mui bien en lo què excede èsta parte en el numen, i numero, a lo demas. Porque fue facilissimo Poeta, i de gran copia, i espiritu. Solo un verso que es el que toca a Zalamea, Patria de Don Juan Tamayo de Salazar, llamandola *Ilipa*, no hallo con los de Alvar Gomez. Querria yo que le pudiesse valer la escusa de que lo hallò assi mezclado, o engerido en el original que dice. Pero no tiene lugar aqui: porque siendo de poco mas de cien años de antiguedad Alvar Gomez, no pudo quien quiera que hizo el hurto, escrivir el Poema assi formado de los dos, en tan peregrina, i antigua forma de letra. El Autor del Martirologio que tiene en su poder èste Poema de Alvar Gomez, i le cita en varios lugares a 8. de Setiembre *pag.* 80. *al fin*, i *pag.* 87. i, 98. Quizà creyò engañado, que puede passar honestamente la Eutrapelia en èstas materias: pero con venia suya, hasta que vea yo en el original de Aulo Halo aquel fragmento que toca a la Geografia de España, no he de dar a su codice antiguo de versos Latinos la fè, i el lugar que les solicita. I creo que sentiràn conmigo, quantos desean abrazar la verdad en su propia esfera libre de peregrinas impressiones.

CAPITULO XI.

MARTIRES DEL TIEMPO de Carino, i Numeriano, que se intentan aplicar a España.

§. 1. EN el mismo *capitulo* 16. corre con brevedad por los tiempos de los Emperadores, Caro, i Numeriano, Carino, i principios de Diocleciano: i dice llegando al año 291. *Todos estos años desde el* 284. *han padecido muchos Martires; mas porque no son desta Historia, se dejan de decir.* En todo el discurso de lo que ha tegido de la *Historia* hasta aqui, ha puesto todos los Martires de España, como propios della: que a la verdad es mui propiamente *Historia Eclesiastica de España*, como se avrà reconocido en lo de arriba. I assi los Martires que deja de decir, porque no son propios de la Historia, se deve entender, que son los estraños, i no los naturales nuestros. Señal que no conocia, ni sabia de ninguno de los naturales. A lo menos deviò no omitir la queja que se lee en èl *Adversario* 283. de Juliano, i es de averse perdido muchas memorias de Martires que por mandado de Daciano, i otros Presidentes padecieron en Toledo señaladamente. Pues no solo los ai en los nuevos *Chronicos* deste tiempo Españoles nuestros, pero aun algunos del Reino de Toledo, cuya Historia escrive. Digo que los ai en los nuevos Autores: que con esto, i con la conferencia dellos, i desta *Historia*, que vamos haciendo, se dice con toda seguridad, i verdad que no los huvo. Son los siguientes, que quedaràn ya desde aqui por estraños, i por falso quien los ha querido atribuir a España.

§. 2. *En los Pueblos Olcades* (es Ocaña) *Alejandro, i la Virgen Antonina, ambos Martires.* Ponelos Dextro en el año 285. que es en el Imperio de Carino: que aun reinava èste año en el Occidente; aunque el Oriente avia tomado la voz de Diocleciano, el qual el siguiente de 286. despojò a Carino del Imperio, i de la vida. Destos Martires dejamos dicho lo necessario en los capitulos passados donde se tratò de la Villa de Ocaña. I assi remitimos a aquel lugar a los que entraren en èsta noticia con deseo de saber lo mas cierto della.

§. 3. *En Carmonia de Carpetania S. Justina, Virgen, i Martir a ultimo dia de Noviembre.* Dextro la pone en este mismo año. El Padre Bivar nota aqui, que *Carmonia es Carmena* hoi, Lugar que se halla entre Toledo, i Torrijos.

Ha-

Hallase sin lugar de martirio la Santa en el Martirologio Romano : i en el de Usuardo , de donde lo han tomado los modernos. I asi se jugò èsta pieza sin riesgo de contradicion.

§. 4. *Los Santos Martires Chrisanto , i Daria*, cuyo insigne triunfo en tiempo de Numeriano, i a su vista en la Ciudad de Roma por las circunstancias de favores del Cielo que en èl concurrieron , es celebrado entre los primeros de la Iglesia , tocan a este lugar con la memoria que hace dellos el Chronico de Dextro , no porque en alguna manera pertenezcan a nuestra España : sino porque se advierte en èsta memoria la remision que hicieron de las Actas del martirio al Obispò de Toledo Paulato , los dos Presbiteros Vario , i Armentario , que las escrivieron. Fundò esto sin duda el Inventor desta correspondencia en lo que dicen los mismos Presbiteros en el fin de las Actas: esto es, que las encaminaron a todas las Iglesias de Oriente , i Occidente. Hallanse en Surio , i Lipomano, i las palabras de la conclusion dicha en las *Notas* que hizo Juan Molano al Martirologio de Usuardo. Pero supuesto que en las noticias del Obispo Paulato no la dio el Padre Higuera desta Carta, siendo asi que arguìa alguna mayor dignidad en el Obispo de Toledo a quien se remitiò , que en los demas , a quien Dextro no dijo que se remitiesse ; (como ya lo pondera el Padre Bivar , i infiere de aqui la Preeminencia del Primado) no devia de hallarse en Dextro tal cosa entonces.

§. 5. *En el Lugar llamado Turigium en la Celtiberia los Santos Martires Felix , i Regula cuyas sagradas Reliquias se reverencian con gran devocion , i frequencia de los Pueblos Comarcanos.* Ponelos Dextro este mismo año. I el Padre Bivar lo confirma con dos argumentos. El primero de Tradicion que tiene el Pueblo llamado Torrijo distante quatro leguas de Calatayud , de que posee sus Reliquias : donde muestran tambien una fuente , o laguna , en que para atormentarlos fueron lanzados. La qual noticia dan otros Historiadores Eclesiasticos de Aragon : Don Vincencio Blasco de Lanuza *tomo* 2. *lib.* 5. *cap.* 18. i Don Miguel Martinez del Villar en su *Patronato de Calatayud.* I el segundo de autoridad sacada de un testimonio de San Notkero en su Martirologio. En la tradicion no he de hablar , aunque sè que piadosamente , i con ligeros fundamentos se introducen algunas , las quales, si se desvaneciessen con testimonios autenticos mayores de toda excepcion, no podrian persistir. I sè tambien que la possession de una parte , o pequeña reliquia suele hacer creer , que se posee todo un Cuerpo Santo : i con èsta persuasion no es mucho que se introduzga tambien el credito de que el Martir se coronò para el Cielo en el lugar que guarda su cuerpo en la tierra, i a esto se añadan algunas circunstancias , en que la piedad entra sin suficiente examen. Defienda en horabuena su tradicion èste Pueblo : favorecida de todas las circunstancias que pondera Don Vincencio Blasco de Lanuza en el referido *capitulo* , que mui justo es , pues la veneracion se deve a qualquiera Cuerpo Santo , aunque estè bautizado con otro nombre , i pueden tener alli parte de reliquias de los Santos que tienen por suyos. Lo que yo osarè afirmar es , que al favor desta tradicion hizo el moderno Dextro èsta clausula , i Juliano otra , que despues veremos : i que los Santos Felix , i Regula , ni padecieron en España , ni ai Autor , o testimonio , que tal cosa prueve , o de que en alguna manera pueda inferirse. Antes todos hacen por el verdadero sitio , i Provincia donde padecieron. Veamos como lo dice el testimonio de San Notkero , que es la unica fuente entre los Martirologios antiguos , en donde se coja la noticia destos Santos : puesto que en Beda, que es quien tambien los nombra , no ai luz del lugar donde padecieron. El hace tan poco en nuestro favor , que no acabo de entender como el Padre Frai Francisco de Bivar le trae en abono desta opinion : i trayendole , como le imprime , dejando en blanco todas las señas que el mismo lugar tiene contra ella. No creo yo de un hombre tan grave , i docto , que le viesse en su original , como le imprimiò Henrico Canisio en el *tomo* 6. de sus *lecciones antiguas* , sino que le trasladò de algun papel manuscrito , en donde le avia copiado (cortando dèl lo que no hacia a su proposito) quizà el que trujo las

ma-

manos, i la imaginacion tantos dias embevida en èstas ficciones, i en hacer los comentos para acreditarlas. Veafse el lugar de San Notkero en el Padre Bivar: a que Yo añadirè aqui lo que èl calla. Lo primero la festividad destos Santos es tan propia de aquella parte de Alemania, donde hoi es el Monasterio famoso de San Gallo en donde fue Monge, i escrivio èste Autor, que no parece que los Santos son conocidos en otra parte. De los Martirologios el de Beda solo guarda su memoria: ni el Obispo Equilino que los viò, i vaciò todos en su Catalogo la hace dellos; sin duda porque no alcanzò en sus tiempos copia del de San Notkero, que se le imprimiò la primera vez, como he dicho, Henrico Canisio Professor de Sagrados Canones en Ingolstad de Baviera, agora cinquenta años. I asi San Notkero dice. *Nativitas Sanctorum Martyrum Felicis, & Regulæ, sororis ejus: quorum festivitas quia solennis apud nos veneratur, passionisque eorum conscriptio pluribus nota habetur, scriptis superaddere scripta, non opus mihi esse videtur.* Buenas señas son estas de la gran certeza que avia en aquella tierra destos Santos, i de su martirio. Veamos agora como sucediò en Alemania, i no en España. *Prædicti Martyres* (añade immediatamente) *de consortio Mauritii & sociorum ejus, per vasta Eremi, quæ Darona vocatur, tendentes, in partes Germaniæ devenerunt* (el Padre Bivar dejò en blanco el *Germaniæ*) *& in quodam loco juxta fluvium Lindimacum subsistentes* (tambien calla el *Lindimacum*) *vigiliis, precibusque, &c.* Refiere despues como fueron comprehendidos en aquel sitio, i martirizados. Està tan claro el lugar, que ni explicacion, ni aplicacion ha menester. Solo dirè, que sobre averse nombrado a Alemania, o Germania; el mismo nombre del Rio lo assegura mas. *Lindemacus* es Rio de los Helvecios: que hoi se llama *Limmat*, i entra en el Lago Tigurino, o de Zurich. No quede esto en mi credito. Oigase al Autor de la *Descripcion de Helvecia*, o Republica de los Helvecios, que saliò con otras en Leiden de Hollanda: i està compuesta de varios Autores naturales desta tierra, a quien devemos creer en las cosas domesticas. En el §. 3. que es de *Fluviis aliquot Helvetiæ*, sacado a lo què creo de Henrico Glareano, dice asi el Autor. *Limagus veteribus ignotus* (quiere decir, que no ai hecha memoria dèl en los Escritores Romanos, o Griegos de Historia, i Geografia) *oritur apud Glaronenses; & ibidem vocatur Linthus: ex Lacu autem Rivàrio alius effunditur nomine Magus, qui influit in alterum; atque tum Limagus appellatur. Postea quam autem ab origine circiter XM. passuum Claronam atque infra eam Castra & Marcam duas regiunculas irrigaverit, intrat Lacum Tigurinum, & medium Urbis transiens, cursu circiter CC. stadiorum confecto, primo in Arolam, brevissimo autem post spatio in Rhenum influit.* De suerte que de los dos Rios Lintho, i Mago se compone el moderno Limago, o Limmat, que Notkero mas conformemente a su origen llama *Lindimacus*, o *Lindimagus*. Puede ser que en donde se lee *Darona* en èste Autor, se aya de leer *Clarona*; què hoi dà nombre a todo un pago, o canton segun el nombre comun de estos tiempos, puesto entre Montañas altissimas, junto al mismo rio Limmat: como se puede ver en la *Descripcion de los Helvecios* de Josias Simlero *pag.* 127. *edit. Lugd-Batavæ.*

§. 6. Pues si èste es el unico Autor antiguo, i autentico que nos hace memoria del lugar del martirio destos Santos, i èste con tan individuales noticias, como vecino de aquellos lugares, i tan vecino que del rio Limmat, i del Pueblo de Zurich a quien pertenecen los Martires està el Monasterio de San Gallo a distancia de seis millas del pais, i advierte mas que deja de dilatarse en la relacion de su historia por ser alli tan sabida, i vulgar, a lo menos nos dejò tales señas, que no pueden convenir a otra parte: nombrando a Germania, i al rio Lindimaco, o Limmat, còmo puede sustentarse otra cosa que esto en favor de la tradicion de Torrijo de la Celtiberia, o Reino de Aragon?

§. 7. Otro testimonio ai que dà otra seña mas del lugar del martirio: i es (a lo que parece) el que diò materia, o a la equivocacion que han padecido los naturales de aquel Pueblo en Aragon, o a lo menos buena inteligencia que alcanzan de su tradicion teniendo por Martires suyos a los que por alguna razon obtuvieron alli el culto,

tó, i celebridad con que son venerados: i sin duda es el que tuvo delante de los ojos el falseador de Dextro, para hacerle decir la clausula que tenemos en las manos. Juan Molano en las *Addiciones* que hizo al *Martirologio de Usuardo* tiene asi en este dia. *Turego natale Sanctorum Felicis, & Regulæ.* Es el propio lugar donde padecieron, o se guardaron los cuerpos destos Martires. Sabese esto por un instrumento de donacion del Rei de Austrasia, Ludovico hijo del Pio, i nieto de Carlo Magno: que dice asi. *Curtim nostram Turegum in Ducatu Alemanico, in pago Durgangensi cum omnibus adjacentiis, vel adspicientiis ejus, sive diversis functionibus, id est pagellum Uraniæ cum Ecclesiis, domibus, cæterisque ædificiis desuper positis, mancipiis utriusque sexus & ætatis, terris cultis & incultis, &c. Insuper etiam forestum nostrum albis nomine, & quidquid in eisdem bonis nostri juris atque possessionis jure proprietatis est, & ad nostrum opus instanti tempore pertinere videtur; totum & integrum ad Monasterium tradimus, quod situm est in eodem vico TVREGO, ubi S. FELIX & S. REGULA in Christo Corpore quiescunt.* Trae èste Fragmento de donacion hecha del Pueblo Turego, i otras tierras al Monasterio situado en el mismo Lugar que era deposito de los Cuerpos Santos destos Martires, Josias Simlero Tigurino en el *lib.* 1. de la *Descripcion de Helvecia pag.* 34. *edit. Lugduno-Batavæ.* I Martin Magero en su obra de *Advocatia armata, cap.* 5. *num.* 414. I puede ser que de estos Santos hable el Oficio antiguo de San Carlos Magno que dio a luz Henrico Canisio en el *tomo* 6. de sus *lecciones antiguas, pag.* 438. venerado en algunas partes por Santo, i celebrado a 28. de Henero. En èl se dice deste Lugar, i quizà de nuestros Santos lo que se sigue. *Urbs Turegum, Urbs Famosa-- Quam decorant gloriosa-- Sanctorum suffragia-- Regi Regum pange laudes-- Quæ de Magni Regis gaudes-- Caroli memoria.* Son versos de un Himno, i por obedecer a la necesidad del metro; o porque eran mui conocidos nuestros Santos por patronos de aquella Ciudad, dejò de nombrarlos.

§. 8. Que Lugar sea este *Turegum*, no es dificultoso alcanzar. Entre los Pueblos Helvecios se contava antiguamente uno que llamaron *Pagus Tigurinus*: que es el mismo, a lo que se cree, que el Pais que llaman *Zurichgou*; llamado asi de su principal Poblacion, i Metropoli que es Zurich: la qual parte en dos aquel Rio que deciamos llamarse *Limmat*, luego que acaba de formar en compañia de otros que le contribuyen sus aguas el Lago Zuricher-see, i camina contenido en su madre hacia el Arola, o Aar, que le recibe én la suya, para desaguar luego en el Rhin. Esta Ciudad, que hoi dà nombre a uno de los Cantones Esguizaros, i tiene el primer lugar entre todos, se llamò en la media edad *Turegum*: de donde se passò a *Tureg*, o *Tzureg*, i *Zurich* como hoi se llama. Rio ai alli cerca llamado *Thur* que enrra en el Rhin, i parece diò nombre a todo el Pais, que llaman *Turgou* mui vècino a Zurich: i creo que en algun tiempo èste Lugar pertenecia a èl, segun aquellas palabras de la donacion referida. *Curtim nostram Turegum in Ducatu Alemmanico in pago Durgaugensi.* En las Historias Germanicas se halla mucho deste Lugar *Turegum.* En los Anales Colmarienses, que imprimiò Christiano Ursticio en uno de los volumenes de los Escritores Germanicos. *Anno MCCXLVII. Fratres Prædicatores de Turego expelluntur tribus annis. Anno MCCLXXVI. in Turego Lupa domestica duos Lupos rufos, &c. Anno MCCLXXXVI. Turegum exusta est pro tertia parte, &c.* En la Vida de San Gebhardo Obispo de Constancia de la Provincia de Suevia en que, como despues diremos, se comprehendia el distrito que vamos ilustrando, que imprimiò Henrico Canisio en el 6. *Tomo* de sus *Lecciones Antiguas, lib.* 2. *cap.* 2. *Alio quoque tempore cæcus quidam de pago Turego advenit.* Gunthero Ligurino en su Poema de Gestis Friderici I. *lib.* 3. hablando de un cierto Arnoldo Cismatico, dice asi.

Fugit ab Urbe sua, Transalpinisque receptus
Qua sibi vicinas Alemannia suspicit Alpes,
Nomen ab Alpino ducens, ut fama, Lemano,
Nobile Turregum Doctoris nomine falso
Insedit, &c.

En donde el glossador Jacobo Spiegelio, que naciò bien cerca en Selestad, no-

nota que *Turregum*, no es el *Tigurum* antiguo (si le huvo) que diò nombre al Pago Tigurino, sino pueblo nuevo, esto es, no conocido de los Romanos, que hoi dà nombre al primero de los Cantones Confederados, señalando con esto, como con el dedo, a Zurich, a quien todos atribuyen èste primer lugar. Othon Obispo Frisingense en el *libro* 1. *de Gestis Friderici I. Imperatoris*, *cap*. 8. hace especial mencion deste Lugar, pero con error en la misma Descripcion. Habla del acuerdo hecho entre èste Friderico aun Duque de Suevia, i Bertolfo. *Conditio autem pacis talis fuit, ut Bertolphus Ducatum exfestucaret* (esto es, *renuntiaret*) *sic tamen quod Turegum nobilissimum Suevię Oppidum, a manu Imperatoris ei tenendum remaneret.* Passa despues a descrivir su sitio, i dice. *Hoc Oppidum in faucibus montium versus Italiam super Lacum, unde Lemanus fluvius fluit situm, Imperatorum, seu Regum olim Colonia fuit; tantaque juxta majorum nostrorum traditionem auctoritatis; ut Mediolanenses, si quando ab Imperatore ad Transalpina vocarentur judicia, ibi discuti, vel judicari de jure deberent. Unde ex ejusdem tam in rebus quam honoribus abundantia in ipsius porta scriptum dicitur:*

Nobile Turegum multarum copia rerum.
A prædicto etiam Lemanò fluvio: unde Lucanus.
Deseruere cavo tentoria fixa Lemano.
Tota illa Provincia Alemania vocatur.

§. 9. Tres errores cometiò aqui el Frisingense, el uno de creer què Lucano hablò de rio Lemano, siendo asi que hablò del Lago deste nombre que hoi llaman de Ginebra: èn que và embevido otro error que estuvo en pensar que de èl tomaron su nombre los Alemanes. Tambien le padeciò en uno, i otro San Isidoro *lib*. 9. *cap*. 1. de quien lo deviò de trasladar Othon: i fue persuasion de aquellos tiempos èsta del nombre de los Alemanes, como el Poeta Gunthero reconoce en los versos citados poco antes. El tercero error es llamar rio Lemano, que nunca huvo, al que deviera llamar *Limagus*, o *Lindimagus*, que es el que tiene las señas todas que le dà Othon. Algunos (*a*) discurren en querer enmendar el lugar de San Isidoro, para que tenga mejor inteligencia. Pero no es de nuestro intento.

§. 10. Este Lugar *Turegum*, i toda la tierra confinante perteneciò en los tiempos de que hablamos, a la Provincia, o Ducado de Suevia, que tambien llamavan Alemania. *Alemanos*, i *Suevos* eran dos nombres de una misma nacion. Paulo Diacono hablando de Mauricio *De gestis Longobardorum*, *libro* 3. dice asi: *Ita ex Suevorum, hoc est, Alemannorum gente oriundus, inter Longobardos creverat.* En un Fragmento, o Apendice de Historia que trae Duchesne en el primero tomo de los Historiadores coetaneos de Francia, *pag.* 720. se dice lo mismo. *Idcirco primogenito suo Carlo Manno nomine Austrasiam, Sueviam, id est, Alemanniam, &c. tradidit.* Fredegario en el *Chronico* que hizo por mandado del Conde Quildebrando, *cap*. 110. hablando de la misma division, dice: *Itaque filio primogenito Carolo Manno nomine Auster, & Suaviam, quæ nunc Alemania dicitur, atque Thoringiam tradidit.* Gregorio Turonense *lib*. 2. *cap*. 2. *Hos* (Vandalos) *sequuti Suevi, hoc est, Alemanni, Galliciam adprehendunt.* De la junta, i union destas dos naciones en èste sitio hacè relacion Jornandes en su libro *de Virginè actuque Getarum, pag.* 635. *edit. Basiliensis anno* 1530. Por esso las cuenta por una gente Procopio en el *libro* 1. *de Bello Gothorum*, *pag.* 29. *ejusdem edit. Basiliensis. Suevi deinceps & Alemmani gens valida, liberi omnes, &c.* Esto mismo, i que en el distrito de Suevos, o Alemanes se contenian estos Pagos, o Cantones de que hablamos, consta de Gualfrido, Abad de San Gallo (citale Pontano *lib*. 2. *cap*. 2. *in fine Orig. Franc.*) que hablando de su gente, i territorio, dice: *Cum duo sint vocabula Suevia, & Alemania unam gentem significantia, priori nomine nos appellant, circumpositæ gentes, quæ latium habent sermonem.* Conviene en todo la demarcacion que hace el mismo Jornandes *pag.* 635. de la Region de los Suevos, i sus confinantes. *Nam regio illa Suevorum* (dice) *ab Oriente Bajobaros habet, ab Occidentè Francos, a Meridie Burgundiones, a Septemtrione Thuringos.* De suerte que los Pueblos Burgundiones que dieron el nom-

(*a*) Joan Isaaco Pontano *Orig. Francic. lib.* 2. *cap.* 2. *in fine.*

nombre a Borgoña se estendian a buena parte de los antiguos Helvecios, que son los Esguizaros de esta edad: pues cierto es que dominaron en el Valle en donde nace, i por donde corre el Rio Rhodano hasta dar en el Lago *Lemano*: i alli en *Agauno* (como despues diremos) fundò su Rei Sigismundo el Monasterio de San Mauricio ocupando otra buena parte destos Valles, i Serranias de los Alpes, sus confinantes los Suevos; extinto ya el nõbre de Pueblos Helvecios, que se oye de aqui adelante en las Historias. Un Privilegio de Ludovico Rei de Germania, nieto de Carlo Magno dado al Monasterio de Monjas que fundò en èsta Ciudad de Turego, o Zurich, hoi llamado de Frauvenmunster, el año de 853. de que es la data del privilegio, cuyas palabras trae Monf. Ranucio Scothi en su *Helvetia sacra & prophana*, impresso en Macerata año de 1642. que nos pruevan insignemente las dos cosas ya propuestas: ser Zurich, o Turego en Suevia, i ser Suevia lo mismo que Alemania. Pondrè las que bastan para darlo a ver. *Nostram Jurisdictionem & Prefecturam in Zurich in Ducatu Sueviȩ, seu Alemaniæ, quæ est in circuitu Turgoviȩ, &c.* Hallaránse en la parte deste libro que llama *Helvetia Profana* en la *pag.* 28. en la *Descripcion del primer Canton de Zurich.* De suerte que el pueblo *Turego* con propiedad se puede decir de la *Suevia.* I pretendieron tenerle en vasallage sus Duques: no obstante que el Rei de Romanos Ricardo, electo en competencia de nuestro Don Alonso el Sabio de Castilla, declarò pertenecer immediatamente al Imperio, i no comprehenderse en aquel Ducado, que usurpava entonces Conrradino hijo del Emperador Conrrado: como èl dice en un privilegio dado en 20. de Noviembre, año de 1262. Traela Jossias Simlero *De Rep. Helvetiorum*, *pag.* 96. *edit. Lugduno-Batavæ.* De esto conservan un insigne testimonio los tres Breviarios antiquissimos, que los moradores del Lugar de Torrijo alegan en favor de su tradicion; i, como escrive el Dotor Lanuza, tiene guardados en sus Archivos con estimacion particular, por parecerles que la apoyan insignemente. Alli bien claro se dice la verdad que fundamos: i solo la piedad que ciega tanto, como otro qualquier afecto, podrà escusar a quien de las armas del contrario quiere hacer su defensa. *Eodem die apud Turigum Civitatem Suevorum natale duorum germanorum, Felicis, & Regulæ.* Assi tiene el Breviario Gothico de la Iglesia Parroquial de Munebrega: i lo mismo el de Montaragon, i de Salamanca, que son los que decimos.

§. 11. Tienen con todo esso prevenida una solucion desta duda; que al Dotor Lanuza le parece que satisface, i aun acusa a los que pusieron la dificultad, de poco versados en las Historias. I Yo creo que con las mejores haremos ver el poco fundamento que tiene su respuesta. Dice que por aver venido los Suevos a España, i tenido imperio en ella por 170. años, i aver quedado despues mezclados con los Godos, *muchas Ciudades* (son palabras suyas) *quedaron con nombre de los Suevos, qual seria la de Torrijo, i otras muchas.* Esto mismo tomò tan de veras Don Juan Tamayo, que en las Actas de estos Santos Martires, sin advertir que tales cosas no deven afirmarse, sino congeturarse solamente, dice assi. *Turigium proximam Civitatem, quam postmodum Suevi Hispanias commorantes reædificavere, eamque Turigium Suevorum edixere.* Pero èstas temeridades son mui propias deste Autor. Bien fuera que nos digera el Dotor Don Francisco Blasco, que Ciudades son aquellas que fundaron los Suevos, a quien dieron su nombre. No lo dice. Ni es de creer que poblassen, o reedificassen ninguna en los Celtiberos, que a tanta distancia les quedavan del propio asiento de su Imperio, que tuvieron en Galicia, i Lusitania. Porque, si bien en su entrada en España passaron por lo que hoi es Reino de Aragon; cierto es que mas se ocuparian en despoblar Lugares, i estragarlo todo, que en poblarlos. Solo de Reciario Rei de los Suevos dice su Historia la que anda al fin de la del Arzobispo Don Rodrigo en el *cap.* 19. que sobre las Provincias de Galicia, Lusitania, i Betica, de que era Señor, i lo fue su Padre Recila, tomò por fuerza a los Romanos la Tarraconense: i nombra señaladamente a Zaragoza, i a la Carpeta-

tania. Pero tambien escriven que brevemente perdiò toda èsta grandeza, i la vida, vencido i preso por Theodorico Rei de los Godos. Poblaciones nuevas, o reedificaciones no se hacen entre el ruido de las armas, ni tan de priesa, sino en el ocio de la paz; mayormente que èstas Naciones septentrionales, en sus espadas, i no en la fortaleza de las Ciudades se hacian la defensa. Ni tiene analogia el nombre *Turigum*, que se lee en los Breviarios con el de *Torrijo*, aunque lo parece: pues mucho mas verisimil es se digesse asi por alguna torre, que hiciesse ornato al Lugar: como sucede a otros muchos en España, que por semejante causa tienen el mismo nombre de Torrijos cerca de Madrid. Torrijos junto a Sevilla: Torrejon, i Torrejoncillo en otras partes. Las lecciones de los Breviarios conforman en todo con las memorias antiguas, i modernas destos Santos, que quedan examinadas. I no haga reparo alguno en que alli se dice aquel Pueblo *Turigum*, i no *Turegum*, como le hemos nombrado: porque uno, i otro nombre le conviene mui bien: i *Turicenses* se llamaron los moradores dèl, no *Turegenses*, o *Turecenses*. Ya lo vimos en el Privilegio de Ricardo. Josias Simlero trae *pag.* 100. tambien un testimonio de un Autor antiguo, que llaman Vitodurano: en que refiere la demonstracion hecha con los de Zurich por el Emperador Rodulfo el primero de Austria. *Turicense vexillum coronavit cum magna gratiarum actione.* I despues. *Imo summam inter Cives Thuricenses & Comitem* (el de Auspurg, que era el mismo Rodulfo) *fuisse amicitiam.* En los *Anales Colmarienses*, año 1276. *Filius Rudolfi Regis Turicensium est pecora depredatus.* Año 1280. *Fratribus Prædicatoribus Columbaria tria altaria sunt consecrata. Fratres iidem apud Turicenses Provinciale Capitulum tenuerunt.* Año 1291. *Thuricenses M.D. Constantienses M.CC. Columbarienses D.Marcas Regi Rodolfo dederunt.* Año 1292. *Dux Austriæ Albertus Turicenses obsidebat.* I explicase despues usando el nombre de *Turegum* asi. *Albertus filius Regis Rudolfi, Dux Austriæ, Lantgravius Alsatiæ, Comes de Kiburg obsedit Turegum potenter sex diebus: postea dissessit, &c.* San Notkero, Monge del Monasterio de San Gallo en el dia 25. de Mayo hablando de San Desiderio, Obispo Viennense, i Martir, dice que el Obispo Adon sucesor suyo en aquella Iglesia, le embiò Reliquias deste Santo, i la relacion de su Vida. *Per virum sanctissimum Beroaldum Presbyterum, indigenam eorundem locorum, sed nunc in Castro Turico Christi servitiis insistentem nobis in Cœnobio Sancti Galli constitutis dixerit, &c.* En la edicion que tenemos deste Martirologio de Notkero, que nos diò Henrico Canisio en el *6. tomo* de sus *antiguas lecciones*, se lee hoi, *in Castro TURCIO*: pero el mismo Canisio reconoce la otra leccion que pusimos por la propia de Notkero en la Prefacion que hace al martirio de San Desiderio, que tambien diò a luz en el mismo *tomo 6.* citando èste lugar de Notkero *pag.* 443.

§. 12. Ai otra razon, i serà la ultima, para tener por lo mas probable que estos Martires son del Lugar de Turego, o Zurich en los Esguizaros, i alli padecieron: i para juzgar por mui poco verisimil (aun quando faltassen otros testimonios) que lo sean de Torrijo en Aragon. Notkero dice, que fueron de la compañia de aquellos dichosos Soldados de la Legion Thebea, que fueron martirizados por Maximiano. Lo mismo se lee en las lecciones de los Breviarios referidos: aunque con diferencia en que hacen Varon a Regula, que por la relacion de Notkero fue hembra hermana de Felix. Esta Legion, o la mayor parte della fue mandada dezmar dos veces, i despues passar a cuchillo los que quedavan por mandado del Emperador Maximiano Herculeo en Agauno.

Este es un Pueblo que ya mudò nombre en el de San Mauricio, o San Moris, por averse llamado asi el Tribuno de ella, situado cerca del Lago Lemano, o de Ginebra en aquel territorio que llaman *Vallez*, o (como Latinizamos) *Vallesia*, por ser un Valle que baña el Rodano en su principio, i es en lo temporal i espiritual sugeto al Obispo Sedunense de *Sitten*, o de *Seon*, como vulgarmente le llaman, con el primer nombre los Alemanes, i con el segundo los naturales dèl en la lengua de Saboya. En èste Lugar de Agauno se fundò el gran Templo, i Monasterio

rio

rio de los Santos Martires Thebeos por Sigismundo Rei de los Burgundiones el año que eran Consules Florencio i Anthemio (es el 515.) como lo escrive Mario Obispo Aventicense en el *Chonico* que es Apendice del de Prospero (en el 1. *tomo* de los Escritores de Francia impresso por Duchesne *pag.* 210.) Gregorio Turonense *lib.* 3. *c.* 5. quando se publicò el mandato del Emperador de que muriesse la Legion entera, porque no quisieron hacer el juramento militar con las supersticiones gentilicas, escaparon algunas esquadras con el temor de la muerte. I asi se lee de algunos Martires, que separadamente, i en varios Lugares, pero no mui distantes deste, padecieron a manos de los Ministros del Emperador, que embiò en su seguimiento. En *Soloduro*, que hoi llaman *Soloturn*, i es uno de los Cantones, fueron martirizados los Santos *Urso*, *Cosme*, *Damian*, *i Victor*. En el Lugar llamado Bunna sobre el Rhin otros nueve. En Colonia Gereon con 330. Compañeros. En Xantis tambien junto al *Rhin* Victor con otros 360. como escrive *Othon Frisingense lib.* 3. de su *Chronico*, *cap.*45. En Treveris se hallaron otros 13. cuerpos, que se tuvieron por del numero destos Martires. Lo qual refiere Lamberto Schaffnaburgense en la *Vida de Henrique IV.* Mui dilatadamente escrivio todo esto Guilielmo Baldesano en lengua Italiana, cuya *Historia sacra de la Ilustrisima Legion Thebea* pasò a la nuestra Don Fernando de Sotomayor, impressa en Madrid, año 1594. Las Actas de los Breviarios dicen que alli en Turego alcanzaron los perseguidores de Maximiano a los Santos Martires, i Notkero, que en cierto Lugar junto al Rio Lindimago, o Limmat. Caso mui facil de suceder en la corta distancia que ai desde Agauno todo el valle arriba hasta Zurich, que pueden ser poco mas de veinte millas de las del Pais, segun muestran las Cartas Geograficas: supuesto que en Treveris, i Colonia alcanzò algunos el cruel edicto. Pero quien no vè quan poca verosimilitud tiene, que los dos Santos fugitivos saliendo de los confines de Alemania, no parassen en toda Italia, i Francia, i se viniessen hasta lo mui interior de España, i que les alcanzasse alli la persequucion, i los Ministros de Maximiano encargados de extinguir aquella nobilisima Legion en todas sus Partes. A esta consideracion que es tan razonable podria aver alguno mui desatinado, que osasse responder diciendo que toda èsta Legion Thebea padeciò su martirio en España: i que asi lo dice Notkero, el mismo que nos diò noticia de Felix, i Regula. Son sus palabras a 22. de Setiembre. *In Hispanis, Urbe Siduno, Loco Acauno, Sanctorum MM. Mauritii & Sociorum, &c.* A la verdad si huviera visto este Lugar el que escogio por cebo de su destemplanza todo lo que hallò maltratado, i corrompido en el cuerpo de la Historia, para vendernoslo con la recomendacion de sus Autores fingidos, por sano; ya huvieramos oìdo èsta proposicion de alguno de sus complices. Pues desto nos libramos, poco avrà que hacer en persuadir al que se hallare dudoso, que se deve enmendar en Notkero *in Galliis*: como tienen todos los demas: Beda, Adon, Usuardo, i el Romano: i persuaden las demas señas de los Lugares que nombra. Es verdad que en España ai reliquias de los Martires Thebeos: pero sabese como fueron traidas a ella: i ninguno se atreve a decir, que padecio alguno desta triunfante Legion entre nosotros. El Cuerpo de San Candido, uno deste numero se guarda en el Monasterio de San Culgat de Vallès en Cataluña. Dos cabezas, i dos canillas de otros dos Martires de la Compañia de San Tirso, que padecieron en Treveris, se trugeron de alli a Milan, i de Milan a Barcelona, donde en el Convento de Jonqueras se guardan. Uno i otro dice el Padre Domenec en sus *Santos de Cataluña fol.* 91. i, 93.

§. 13. Responderà a esto alguno que ya insinua Juliano la razon desta venida: porque passemos a un lugar deste Autor, que habla destos Martires. Es del *Adversario* 545. i mui lleno de las extravagancias de su Autor. Lo qual nos obligarà a no passarle sin examen, i Censura. *Felix, & Regula, fratres Christiani nobiles* (dice) *nati in agro Caravaccensi Patribus Christianis, devecti in Brigagium, & Turingium Oppida condita a Turingis in Aragonia apud Tarasonem XI. Sept. passi sunt in persequu-*

tio-

tione Decii anno CC.LIII. Præsule Marco Aurelio Valentiniano. Passi sunt graves cruciatus, & mortem: qua hic coronam Martyrii consequitur illa virginitatis Lauream cumulavit lauro martyrii. Horum meminit Beda, & eorum corpora sunt in monte prope Turingium.

§. 14. *S. Precellio Martir en Roma, natural del Pueblo Hipponense de España a 25. de Mayo.* No podrà decir deste Martir el Padre Higuera que no toca a su Historia, siendo Hippo (segun la Geografia destos Autores) el que hoi es Yepes del Arzobispado de Toledo. Ponele Dextro en èste mismo año. I Luitprando en el *Adversario* 113. *de la* 1. *edicion*, i, 130. *de la segunda.* Yo no hallo noticia deste Martir en los buenos Autores: ni por el nombre, ni por el dia le encuentro: i asi aguardarè a que otro mas versado en èsta leccion me le muestre. Entre tanto no le tendrè a lo menos por Santo nuestro, i del Pueblo de Yepes, pues en tan buena ocasion como tuvo el Padre Higuera de nombrarle, no lo hace.

§. 15. *En Barcelona San Severo Obispo desta Ciudad i Martir.* Ponele Dextro en èste mismo año de 285. Deste Santo hemos tratado en la 1. *Parte* desta obra.

§. 16. *Santos Martires Lupo, i Saturnino en Deiobriga* (o Deobriga) *de España.* Tambien se ponen en èste año. En los Martirologios no tienen lugar de martirio: digo en el Romano que es quien le trae solamente a 14. de Otubre, i dèl Juan Molano en las *Adiciones a Usuardo.* Beda hace mencion de San Lupo sin el Compañero, i nos deja con la misma duda. Solo en los dos *Martirologios* de Rabano i de San Notkero, que se hallan juntos en el 6. *tomo* de las *lecciones* de *Canisio*, hallo asi, en el mismo dia. *Eodem die Corduba Civitate S. Lupi, Aureliæ.* I lo mismo San Notkero. *Corduba Sancti Lupi, Aureliæ.* Que parecen dos Martires desta Ciudad. Por lo menos el testimonio de dos Varones tan señalados en letras, i en santidad, mas peso deven hacer, que las fantasias de Dextro; i tocarà a Cordova madre de las letras, i de los doctos hacer mayor examen, si es que ai medio para ello, sobre la propiedad destos Martires.

§. 17. Tambien en los demas Autores se leen memorias notables de Martires deste tiempo. Juliano en el *num.* 116. tiene èsta. *A* 14. *de Deciembre paaecieron en la persequucion del Emperador Numeriano, en la Ciudad Beaci por mandado de Olibrio Consular de la Betica, Justo, i Abundio* (asi se ha de leer, i no *Sisinnio* como se imprimiò). *Isidoro Prelado de Sevilla Santisimo, i doctisimo escrivio un elegante Himno en su alabanza.* Digo que ha de leerse Abundio, i no Sisinnio: porque destos dos Martires es el Himno, que alaba, de San Isidoro. I hallamos en Luitprando otro mui semejante lugar, i tan semejante, que bien parecen averse hecho los dos por una misma mano. En el año 727. bien fuera de tiempo, i lugar, quando los Toledanos aun no tenian los ojos enjutos del llanto què les causò la calamidad de su perdida, i sugecion a los Moros, dice. *Toleti celebris est memoria Sanctorum Justi & Abundii sub Numeriano in Bætica passorum, a tempore Sancti Doctoris Isidori, qui illos eleganti hymno decoravit.* El mismo lugar es *Bætica* de Luitprando que *Beaci* de Juliano. I estos Martires Justo, i Abundio fueron sin duda celebrados en España; pues en el Breviario Gothico tienen Oficio propio; el Himno que dicen estos Autores, ciertas Capitulas, i Bendicion, con otras Oraciones, que alli se ordena, se busquen en el Oficio de Santa Eccilia. El Himno ya le imprimiò Don Thomas Tamayo en la nota que hace a èste lugar de Luitprando. Es mui conforme a razon pensar que son Santos de nuestra España: no por aver sido conocidos en ella, i venerados con especial culto, i memoria: que esto ya hemos advertido ser comun a otros, que son conocidamente estraños, i la devocion, o posesion de alguna reliquia suya, los naturalizò en España: sino porque no se hallan celebrados en otro ningun Martirologio de Griegos, ni Latinos: i asi el Cardenal Baronio los añadiò en el Romano a cuenta de averlos hallado con memoria particular en nuestro Breviario Gothico en el dia 14. de Deciembre dando las señas de aver padecido en la Persequucion de Numeriano, siendo Juez Olibrio, como se dice en el himno.

CA-

CAPITULO XII.

DE OTROS MARTIRES DE la Persequucion de Diocleciano, que se quieren atribuir a España.

§ I. PAssa el Historiador adelante a paso mui ligero por los primeros años de Diocleciano, i immediatamente a las palabras, que se copiaron suyas en el *Capitulo* antecedente, pone las siguientes. *El año de* 296. *padeciò el Papa Cayo. Sucediòle Marcelino. El siguiente de* 297. *padeciò la Santa religiosa Thecla. El siguiente de* 298. *ponen el martirio de San Marcelo Centurion. I assi podemos ir prosiguiendo hasta el año* 301. *de Christo.* Esta es la suma que hace de los sucesos deste medio tiempo, conquè cierra el capitulo. I dà a entender que dèl no tiene que decir cosa particular que toqué en nuestra España, quanto mas al Arzobispado de Toledo: supuesto que aunque tan brevemente como se vè, se acuerda de los Martires estrangeros; buena señal de que no omitiria los propios. Agora le dirè yo muchos deste tiempo; i convencidos de falsedad los *Chronicos* de Flavio Dextro, i sus semejantes, los despojarè de los Santos que reparten a España, bolviendolos, segun lo mas probable, a quien tiene mejor derecho.

§. 2. En el año 290. pone Dextro estos Martires. *En la Provincia de Campania de Italia, San Vidal Español, natural del Pueblo llamado Thermeda en la Carpetania, Padre de los Niños Martires San Justo, i Pastor, convertido por San Sebastian, padece en compañia de otros.* Es tan suave a la memoria de los Españoles el martirio de los dos soberanos Niños San Justo, i San Pastor de Alcalà de Henares, que por esto, i por tocarle tanto la relacion de su triunfo, i demas memorias destos illustres Martires, como honores tan propios de la Iglesia de Toledo, a cuya Dioecesis pertenecen, no huviera dejado de hacer mencion en èste lugar el Padre Higuera del martirio de su Padre Vidal. Aver sidolo, i ser el mismo que con este nombre anda mui celebrado en las Actas de San Sebastian en Surio, 1. *tomo* en el dia 20. de Henero, i en los Martirologios en compañia de otros Martires a dos de Julio, es tan incierto, i sin fundamento, como incierto es, i apocrifo el Epigrama de Valderedo, Obispo de Zaragoza que trae el Padre Bivar en comprobacion deste parentesco, i martirio. Todos estos Epigramas, i versos, que salieron en la 1. edicion de Dextro, i Maximo, que cuidò Frai Juan Calderon en Zaragoza, i de ella los bolviò a imprimir Rodrigo Caro en la de Sevilla, i ultimamante han salido repetidos con el Marco Maximo del Padre Frai Francisco Bivar, son de la misma mano que los Chronicos, i della salieron, i se divulgaron. I assi ni hacen mas fè que ellos, ni tienen algun privilegio, o excepcion en su favor para que no los comprehenda la sospecha que a lo demas. A lo menos, ni en el *cap.* 10. del *lib.* 5. donde tratò de la Villa de Alcalà, i destos Santos Martires; ni en èste lugar donde pudiera decir algo del martirio de San Vidal su Padre como dicen: ni en el *lib.* 9. *cap.* 15. donde trata de la invencion de los Cuerpos Santos de los dos Hermanos, hace memoria el Padre Higuera deste martirio de su Padre: señal la mejor de que quanto a èl toca en estos *Chronicos*, es añadido, i falso. I assi dèvese notar como tal èste lugar de Dextro, i otro de Luitprando en el *Advers.* 14. de la primera edicion, que es el 16. de la segunda, en donde contra la verdadera leccion del Autor que assi lo quiso decir, porque corresspondiesse, i se diesse la mano èste lugar con los otros, prevaleciò un yerro, que se ha de restituir: porque donde dice que padeciò San Vidal *prope Paduam*, se ha de leer *prope Capuam*, de quien ai mencion en los versos de Valderedo. I esto he querido advertir para que no se haga (como ya se hace) argumento en favor destos Autores fundado en la variedad que se halla tal vez en ellos: como si èste lance no lo pudiesse prevenir el Inventor. Por lo menos el argumento no le podràn sacar desta diferencia que ya redugimos a la uniformidad que tuvo en la mente de su Autor. Otros lugares ai del mismo Luitprando que son

son deste mismo punto: pero porque tocan mui particularmente a la noticia con que encontraremos luego del Obispo de la Santa Iglesia de Toledo Natal, los dejamos para entonces.

§. 3. *En el Lugar llamado Octaviola de Vezozabia los Santos Martires Maximo, i Dadas.* Ponelos Dextro en el año 290. Conviene el lugar de Juliano, aunque con alguna diferencia, en el *Advers.* 277. *Maximus, Dodas* (Ha de decir Dadas) *& Quintilianus, celebres sunt in Hispania, qui sub Judice Tarquinio Consulari, qui jussu Daciani totius Hispaniæ Præsidis regebat Tarraconensem, in Cantabris Urbe Octaviolca, in cujus Prędio Okovia erant, passi sunt 28. Aprilis.* Veamos agora de donde se fueron cogiendo todos estos cabos. El Lugar es *Octaviolca* en los Cantabros de quien hace mencion Tolomeo. Los Martires son Quintiliano, Maximo, i Dadas; de quien ai memoria en el *Menologio* de los Griegos, i en el *Martirologio Romano* a 13. de Abril, pero no señalan lugar de martirio. Sus Actas que escrivio mas dilatado el Metafrastes, i se hallan en Surio, *tomo* 2. i en Lipomano, i abreviadas en Pedro Galesinio, nos sacan de toda duda: i convencen clarissimamente de falso el martirio en España. Dicen en suma que los Consules que eran aquel año (estàn errados los nombres, i porque tales Consules Tarquinio i Gabinio, que son los que alli se nombran no ai en los Fastos) a quien estava cometido por su oficio el cuidar de todo el Orbe (*cum igitur Consules ipsi Orbem terrarum pro Consulatus munere curarent*) promulgaron un edicto contra los Christianos: mandando a todos los de aquel Lugar, o region donde se hallavan, que cierto dia concurriessen ante ellos a hacer sacrificio a los Dioses. Refiere despues que vinieron todos, i sacrificaron: pero que uno de los Gentiles el dia siguiente al sacrificio delatò a tres Christianos Maximo, Dadas, i Quintiliano: los quales se hallavan en la heredad, o predio (que assi le llama) de Ozabia, diciendo que el dia antecedente no avian querido obedecer al edicto, ni sacrificar. Añade que fueron traidos al Lugar donde se hallavan los dos Consules, i que afirmandose constantes, i magnanimos en su primera confession, i riendose del mandato, i ofrecimiento que se les hizo de que fuessen al Templo de la Madre de los Dioses, i alli sacrificassen, i quedassen por sus Sacerdotes en lugar del que avia muerto poco antes en aquel ministerio, fueron mandados bolver por los Consules a su propio Lugar de Ozabia, i degollados alli. Esta es la suma de las Actas. Pareciò al Padre Higuera el nombre deste Lugar Ozobia Vizcaino, i passò los Martires, i todo este aparato de cosas sucedidas en el martirio a Vizcaya: sin reparar en que dos Consules de la Republica Romana no se hallarian bien acomodados en un Lugar desta Provincia, a quien atribuye tambien Templo de la Madre de los Dioses con Sacerdotes, i culto: cosa, a mi entender, nunca oìda en España. Ya he dicho que por hallarse en el Menologio es mui cierto que son del Oriente, o de Grecia, como los hace el doctissimo Cesar Baronio en el *tomo* 3. *año* 308. *num.* 27. I por no reconocerlos por nuestros el Padre Higuera en estos años, es mas cierto que no son Españoles. I no es para dejar sin reparo: el que por hallarse en las Actas destos Martires aver padecido en poder, i por mandado de Tarquino Consul, le muda el oficio en el de Presidente, o Governador de la Tarraconense, sugeto o subordenado a Daciano, que tenia el govierno de toda España, creyendo desviar assi la fuerza que contra su incorregible, i temeraria vanidad, i liviandad estàn haciendo las Actas mismas. I se reconoce tambien que sacò èsta noticia de aquel Autor en donde està errado èste nombre del Consul: pues se valiò de aquel nombre, i no de otro para transformar el Consul en Consular.

§. 4. *En el Lugar llamado Tele de España. Los Santos Eleutherio Persa, Theodosio, i Zoilo.* Dextro en el año mismo. No ai mencion dellos en el Martirologio Romano, ni en los demas Latinos: ni en el Menologio. Pedro Galesinio hizo memoria destos Martires en 13. de Abril. Todos son nombres Griegos, i la patria del uno en Persia induce a creer que son del Oriente. A Julain Perez que deviò de alcanzar mas noticias que Dextro, le oiremos decir otra cosa bien diferente

des-

desto èn el *Adverſ. 97.* reduciendo eſtos Martires al tiempo de Neron, en donde tratamos dellos.

§. 5. En Roma San Zenon i mil i dos Martires de la Provincia Celtiberia de Eſpaña. Dextro en el miſmo año. Padecieron en èſta Ciudad por mandado de Diocleciano diez mil docientos i tres Martires que de todas las legiones del Imperio ſe avian entreſacado por Chriſtianos, i llevado a Roma en priſiones, donde deſpues de aver ſido traidos como eſclavos en la labor de los baños que edificò aquel Ceſar, mucho tiempo; fueron al fin dèl, coronados con el martirio. Refierele el Cardenal Baronio en el 2. *tomo* de los *Anales* en el año 298. i los Martirologios celebran ſu triunfo en el dia 9. de Julio. De tanto numero creible es que huvieſſe muchos Eſpañoles: pero es mucho que de la Celtiberia ſola fueſſen tantos, que compuſieſſen en la quinta parte de todo el numero.

§. 6. En Clunia San Saturnino con otros trecientos i cinquenta i cinco Martires. Dextro en el año miſmo. Son los CCCLXV. con Saturnino, i Nereo, que celebra la Igleſia en ſu Martirologio Romano a 16. de Agoſto: de quien no alcanzò Baronio mas que èſta breve memoria: como lo dice en las *Notas.* I aſsi huvo campo abierto para que la ficcion labraſſe ſus maquinas.

§. 7. Siguese la memoria de los Santos Juſto, i Paſtor: que con ſituarla Dextro en el año 296. el Padre Higuera no hallò que decir deſte año, ni de los demas.

§. 8. En Cartagena de Eſpaña Santa Carithina Virgen, i Martir, ſiendo Conſules Diocleciano la ſexta vez i Criſpino Ceſar. Dextro en el miſmo año. Eſtà errada la noticia de los Conſules como advierte mui bien el Padre Bivar: porque lo fue con Diocleciano eſte año Conſtancio Ceſar. De Santa Carithina hace mencion el *Menologio* de los Griegos a 5. de Otubre, i en eſſe miſmo dia el otro *Menologio ſemeſtre* que ſacò a luz Ughelo en la *Italia Sacra, Tomo 6.* Buena ſeñal de que es ſuya èſta Santa Martir: porque las pocas veces que hace memoria de los de Occidente, dice con puntualidad el lugar de ſu martirio: reſpeto de ſer tan ſeñalados los que celebra, que ni el lugar donde padecièron ſe ignorava. De los demas no es aſsi, que muchas veces calla èſta circunſtancia; porque como todos los que ſon de aquellas Provincias del Oriente, fueron materia de ſu obra, no fue poſsible ajuſtar el lugar del martirio de todos. Quien huvierē leido por ſu curioſidad, o quiſiere leer por deſengaño el *Menologio* entero, reconocerà el eſtilo que digo, i admitirà como argumento fortiſsimo el que ſuelo hacer con el Menologio. Eſte libro llama *Dioniſio Conde* al Magiſtrado que martirizò a la Santa; no *Domicio*, como copia el Padre Bivar: aunque ſe halla con èſte nombre en el *Martirologio Romano*: el qual le llama *Conſular.* I el *Menologio Semeſtre* le llama tambien *Domicio*: pero *Conde.* Los titulos de *Conde*, i *Conſular* no eran de las Provincias de Eſpaña; ni ſe hallarà, creo, egemplo en la Hiſtoria Romana que ſe los atribuya. Con todo eſſo quiere el Padre Bivar que ſe enmiende *Decimio* por *Domicio*, i que ſea el Proconſul de la Betica de quien quedò memoria en Cordova en una piedra que trae Morales *lib. 9. cap. 26.* como ſi la Ciudad de Cartagena de Eſpaña en donde ſe dice que padeciò èſta Santa, fueſſe de la juriſdiccion del Proconſul de la Betica, i no de la Provincia Tarraconenſe. Ser de Grecia lo confirma el ver traida ſu memoria a nueſtros tiempos, de las fuentes Griegas: porque fuera del *Menologio*, el Metafraſtes eſcrivio las Actas deſta Santa Virgen, i Martir Carithina: i traducidas las diò Surio en el *Tomo 5.* a 5. de Otubre, i Lipomano en el *6.* De los Latinos antiguos ninguno la hace.

§. 9. *En Heraclea de Eſpaña. Junto al Eſtrecho San Felix i Januario Martires.* Ponelos Dextro en el miſmo año. Luitprando que es el decifrador de los ſueños de Dextro dice en el *Adverſ. 7. Heraclea in Hiſpania, quæ Civitas Calpe dicitur, paſsionis recolitur triumphus S. Januarii Salernenſis Epiſcopi* (aſsi imprimiò Don Thomas Tamayo, *Sarabrienſis* ſe halla en la ſegunda edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado) *cum Sociis VII. Januarii. Cujus meminit Dexter, aitque paſſum ſub Diocletiano. Fuit Epiſcopus qui interfuit Illiberitano Concilio.* En el *Adverſ. 13. aliàs 15.*

bolviò a refrescar la memoria de Januario, i dice. *Sanctus Martyr Pomponius Januarius, Episcopus Salanensis interfuit, ut dictum est, Concilio Illiberitano. Fuit Vir Consularis, prædicansque in Heraclea Civitate freti Herculei per dira tormenta cum sociis pro Christi fide triumphavit.* La ocasion de hacer Obispo *Salariense* (como creo que se ha dè leer en estos lugares) o *Salernense*, o *Sarabriense* a este Santo, fue hallarse en el Concilio Illiberitano èsta firma. *Januarius Episcopus de Salaria.* Fue Ciudad de los Bastetanos situada en la Provincia Tarraconense; quizà la misma que en una Inscripcion sè llama *Colonia Julia Salariense.* Carlos Clusio interpretò *Siruela*: nuestro Ambrosio de Morales dice que es, *Cazorla.* El Señor Garcia de Loaisa creyò que Baza. Nuevamente Don Martin de Gimena en la *Historia del Obispado de Jaen* juzga que es *Sabiote.* No importa para el intento averiguar qual fuesse. I quando tratassemos de averiguarlo, trabajariamos en valde: porque si corremos adelante por los *Adversarios* de Luitprando, i llegamos al 105. i despues al 226. le hallaremos ya de otro parecer en quanto a la Silla deste Obispo. *Sancta Memoria* (dice en el 1.) *S. Januarii primo Episcopi Fibulariensis, mox Beneventani Martyris.* I explicandose mas en el segundo dice. *In faucibus Saltus Fibulariensis est Fibularia, quam Mauri vocaverunt Xergal, Sedes Episcopalis. Sic in Concilio Iliberitano XIV. loco confirmat Januarius Episcopus Fibulariensis. Sic in quibusdam Codicibus.* I querrà luego ser creido un testigo tan vario: o por mejor decir, avrà quien quiera creerle! Este San Januario, Obispo Beneventano, que se intenta traer a España, ès el famoso Martir de Napoles, cuyo dia es el 19. de Setiembre, llamado alli San Genaro: con cuya sangre guardada en la ampolla sucede el milagro tan celebre por toda la Christiandad de desatarse, i hervir, en llegando a ponerla en frente de la Cabeza del Santo. Lo qual fuera de la comun experiencia, refiere el *Martirologio Romano* en èste dia. El hacer Dextro Obispo a San Januario, no tuvo fundamento en la verdad: porque no lo fue sino San Felix: pero no de Salaria, ni de otra Ciudad de España. El añadir que fue Varon Consular, es decir que avia sido Consul: i es porque en el año de 290. (como se halla en los *Fastos*) fueron Consules Maximiano la segunda vez, i Januario. Assi llaman a èste Consul las Tablas i memorias Romanas. I en el llamarle Luitprando Pomponio Januario padeciò quizà error su Inventor: porque el que se llamò assi, fue Prefecto de la Ciudad èste mismo año, no Consul: assi consta del Autor Anonimo que viò, i copia Juan Cuspiniano en sus Fastos. *Anno CCXC.* (dice Cuspiniano) *Consulibus Maximiano secundo, & Januario. Horum Consulum meminit auctor ille ignotus de Præfectis, qui ita scribit. Maximiano iterum & Januario Coss. III. Kal. Martias Pomponius Januarius Præfectus Urbis eligitur.* I en el año siguiente dice. *Coss. Basso & Quintiano. Hæc habet Auctor ignotus de Prefectis Basso Secundò, & Quintiano Coss. Pomponius Januarius Præfectus Urbis fuit.* Bien sè que Onufrio Panvinio cree ser el mismo el Prefecto, que el Consul. Pero como puede ser; puede no ser. Consultemos los Martirologios, i nos diràn lo mas cierto. En el Romano ai èsta noticia en el dia 7. de Henero. *In Civitate Heraclea SS. MM. Felicis & Januarii.* En Usuardo lo mismo: i en Equilino, Maurolico, i Galesinio. Con èsta cortedad se hallan en nuestros Martirologios Latinos. El de los Griegos diò mayor noticia; i nos traerà el entero desengaño de la falsedad destos Autores en èsta parte. Pondrè toda su relacion: assi por no hallarse en manos de todos èste libro, como porque copiandola el Padre Bivar en el comentario deste parrafo, se dejò en el tintero lo mas importante. I lo que con decirse, i repetirse solamente aqui, mostrarà con evidencia que el lugar del triunfo destos Martires, no fue España. *Sancti Fœlicis Episcopi, Januarii Presbyteri, & Septiminii Diocletiano & Maximiano Imperatoribus. Hi omnes cum Imperiali decreto juberentur Gentilibus suos libros tradere, Sanctissimus Episcopus id renuit eis verbis. Scriptum, inquit, est, o Præses. Nolite dare Sanctum canibus: neque projicere velitis margaritas vestras ante porcos. His de causis vincti educti de carcere missi sunt ad Præsidem Pretorii. Quos post dies quatuordecim eductos e carce-

tere imposuit navigio alligatos pedibus equorum. Cumque Sancti Viri volutarentur ad pedes brutorum animalium jejuni, ac ne aquam quidem per quatuor dies gustantes, Deo ipsi gratias agebant. Cum verò pervenissent ad Urbem Tauromenem appellatam, in Lycaoniam deducti, tenuerunt Civitatem Aelurorum. Tunc Preses solvens illos viros Sanctos a Vinclis leniter & blandè rogabat ut libros quos habebant traderent. Illi verò cum respondissent, se neque libros prodere velle, neque Idolis immolare jussit Præfectus illos obtruncari. Quæ cum lata esset sententia, ad Deum preces miserunt: e cujus manu coronas Cœlestes perceperunt. Pone el Menologio èsta memoria en el dia 16. de Abril. I porque puede decir alguno, que no son los mismos Martires estos del Menologio, i los que refiere el Martirologio Romano, i que se conoce en tener diferente dia en los dos libros: respondo que esto es mui frequente entre los Griegos, i los Latinos, variar desta suerte el dia de sus Santos: de que ai muchos egemplos, que se pudieran traer, a cada paso. I pues concurren en los nombres: i ni el Romano hace mencion de otros Santos asi llamados en el dia 16. de Abril, ni el Menologio la hace tampoco en el dia 7. de Henero, siendo asi que el Romano nunca omite Santo que se halle en el Menologio, i en el Menologio se hallan las memorias de todos los que pertenecen a la Provincia en que padecieron estos Santos, que diremos despues; lo mas verisimil es, que son unos mismos Santos, aunque les avian tocado en una i otra Iglesia diferentes dias. Este es mi parecer, i *despues se verà el fundamento.* I si esto es asi, bien claramente dicen las señas de la relacion que el martirio no fue en España. Asi supieramos con firmeza donde fue! Porque las señas son tan obscuras, que mui dificultosamente se pueden concertar entre sì, i con el lugar que señala a estos Martires el Martirologio Romano. Tentemos con todo esso; ojala que con buen pulso de Geografia! La circunstancia del navio en que fueron puestos los Martires, necesita a creer que huvo navegacion en èste hecho: conque la Ciudad Tauromene donde llegaron, serà la de Sicilia: porque otra no conocen los Geografos. Pero passarlos de aqui a la Caonia, Provincia de Asia, tiene gran dificultad. Estas palabras del Menologio las hallo copiadas en el libro, o Tratado que escrivio el doctisimo Padre Jacobo Gretsero, *De jure, & modo prohibendi, expurgandi, & abolendi libros hæreticos & noxios.* I aquellas en que se hace mencion de Licaonia i Ciudad de los Eluros, pone asi en el *cap.* 4. del *lib.* 1. *Cum verò venissent ad Urbem Tauromenium appellatam in Lucaniam deducti tenuerunt Civitatem Eleorum.* O fuesse porque viò el original Griego del Menologio: o que lo enmendò de ingenio. I es lo mas verisimil que sea la verdadera leccion. *Lucania*: que es Provincia de Italia, i hoi del Reino de Napoles. Pero el nombre de la Ciudad creo que ha de enmendarse asi, *Civitatem Polieorum.* Para que convenga con las señas del Menologio el ponerlos el Martirologio Romano por Martires de Heraclea. *Polieon* fue Ciudad de Italia, llamada en diferentes tiempos con èste nombre, i con los de *Siris*, i *Heraclea* segun Estefano en las palabras Σιρις, i Πολιειον. Vease a Estrabon *lib.* 6. Plinio *lib.* 3. *cap.* 11. Junto a esta Ciudad Heraclea se diò la primer batalla por los Romanos al Rei Pirrho. Asi lo dice Plutarco en su vida: i Lucio Floro parece que se ha de enmendar asi, quando de la misma batalla refiere que se diò, *apud Heracleam & Campaniæ fluvium Lirim.* En Campania no ai Heraclea sino *Herculanum*, Ηρα'κλειον, no Ηρακλεια, que son mui diferentes: i asi se ha de leer *apud Heracleam & fluvium Sirim*: como nota bien el Autor de las Exercitaciones Plinianas a Solino en la *pag.* 57. i 58. que trae otros lugares. En èsta Heraclea creo yo que padecieron los Santos Martires Januario, i Felix: no en la de Tracia; a que los adjudica Ferrario en su *Topografia.* I el yerro del Traductor del Menologio pudo nacer de hallar quizà escrito Πολιν Ελαιον en lugar de Πολιειον. I creo que interpretava bien asi *Urbem Eleorum*: siendo cierto que ai tambien en Italia Ciudad llamada *Elæa*, o Ἐλαια de Estefano: deviendo antes vertir *Polieon*, que es el nombre de la Ciudad que se llamò tambien Heraclea: en donde por autoridad del Martirologio Romano, i de Uuardo pade-

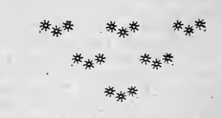
decieron estos Martires. Despues de aver hecho èste discurso, encontrè con las Actas originales destos Martires, que se muestra bien que lo son en su estilo, i sinceridad. Hallanse en Surio a 24. de Otubre: i su memoria celebran todos los Martirologios en esse dia. El Romano antiguo fuente de los demas. *Venusiæ Felicis Episcopi Tubzosensis, & Audactis, & Januarii Presbyterorum, & Fortunatiani, & Septimi Lectorum.* Beda llama a Felix *Obispo Tubrocense*: refiere el martirio en Venusia de Apulia despues de aver sido mui maltratados desde Africa, i en Sicilia. Lo mismo tiene Adon que le llama *Tubzosense*, como el antiguo: segun le imprimiò el Padre Rosveido: bien que el Cardenal Baronio atribuye a Adon èsta leccion *Episcopi Tibiurensis*: que es la misma de las Actas. En esta duda puso en el Martirologio Romano enmendado el titulo de Obispo Africano: aunque su parecer es que deve leerse *Tibirensis.* Para el intento que llevamos, basta saber que de Africa donde era Obispo, fue llevado al Juzgado del Prefecto del Pretorio con el qual navegò hasta Sicilia, i señaladamente nombran las Actas a *Agrigento*, *Catana*, *Mesana*, i *Tauromenio*: desde donde atravesaron a Lucania, Provincia de Italia. Pondrè aqui la relacion de las mismas Actas por ver como concierta con la del Menologio, i con nuestra congetura. *Postea fretum navigaverunt* (dicen) *in partes Lucaniæ in Civitatem nomine Rulo. Inde sunt profecti Venusium, quæ Civitas est Regionis Apuliæ.* Aquel Lugar *Rulo* señalado por Surio con una estrellica, como sospechoso, es el mismo que el Menologio Griego llamò *Civitas Elurorum*, i Yo bolvì por congetura *Polieon*, hasta que otro me enseñe el sitio deste Lugar.

§. 10. Pero agora hace mayor dificultad que sean estos unos mismos Martires con los primeros: porque el *Martirologio Romano*, i Usuardo, que ponen la memoria de San Fèlix, i Januario en Heraclea a 7. de Henero, ponen tambien con los demas Martirologios la de San Felix, Obispo de Africa, i sus Compañeros a 24. de Otubre señalandoles a Venosa de Apulia por Lugar de martirio. Los primeros son dos, Felix, i Januario. Los segundos, San Felix, Audacto, Januario, Fortunaciano, i Septimo. Con todo esso puede ser que se repitiesse su memoria por yerro en los dos dias: pues concurren los nombres de Felix, i Januario, que no son faciles de combinar: i el nombre de Heraclea se halla en èsta Provincia de Lucania donde aportaron los Santos. Ni cae lejos *Venosa, o Venusia*, la qual, como el Gramatico Acron dice sobre Horacio, quedava en los confines, o terminos de Lucania, i Apulia. I pudo ser que el martirio de San Felix fuesse en Venosa, i el de su compañero, o compañeros en Heraclea en dia diferente: puesto que de las Actas, que es el proceso original, no parece que en compañia de Felix fuesse otro martirizado. I esto de hallarse diversos en la adjudicacion del Lugar, pudo darle a la equivocacion de pensar Usuardo que eran diferentes los Martires del dia 7. de Henero, i del 24. de Otubre: de donde deviò de passar al *Martirologio Romano.*

§. 11. En este lugar nota el Padre Bivar que deviò hacer memoria Dextro de San Marcelo Centurion, Español, Martir en Tanger de Africa, con sus hijos Martires tambien en varios lugares: cuya memoria es en España, i en donde quiera ilustre: de quien trata largamente Morales *lib.* 10. *cap.* 20. i los siguientes. Sospecha que se perdiò entre las manos a los copiadores: no hizo tal, sino que el Inventor solamente se pagò de novedades con Horacio.

Transvolat in medio posita, & fugientia captat.

§. 12. *En Tela Lugar vecino a Palencia ai memoria de San Eutiquio, insigne Martir.* Penele Dextro en el *año de* 299. Es el mismo de que hicimos mencion, i bastante reparo arriba, quando tratamos de la Persequucion de Trajano.



LI-

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I.

DE OTROS MUCHOS MARTIRES, QUE SE ATRIbuyen falſamente a Eſpaña, en la Perſequucion de Diocleciano.

§. 1. ENTRA ya en el *cap.* 17. nueſtro Hiſtoriador en la Perſequucion de Diocleciano, i Maximiano: encarecela por la mas cruel: dice que cree que vino Daciano a Eſpaña por Preſidente de toda ella deſde el año 290. i que egecutò grandes carnicerias, que los Obiſpos de cuenta todos padecieron, o martirizados, o en priſion: que ſe derribaron las Igleſias. *Martirizò* (dice) *a San Felix en Girona, San Vicente en Colibre, Santa Eulalia en Barcelona, innumerables Santos en Zaragoza, San Vicente en Valencia, San Juſto, i San Paſtor en Alcalà.* Paſſa deſpues en los dos ultimos *capitulos* deſte *libro* a contar el martirio de Santa Leocadia por Ciudadana de Toledo: i con eſto cierra toda la relacion deſta Perſequucion, i empieza el ſiguiente *libro 9.* con la Paz que diò a la Igleſia Conſtantino. El *Chronico* de Dextro, i los demas eſtàn llenos de muchos Martires deſte tiempo, i algunos deſte Arzobiſpado de Toledo, cuya Hiſtoria ſe eſcrive; a que ſingularmente pertenecen èſtas ſagradas, i apacibles memorias, frutos de aquella Chriſtiandad primera. I no es creible que paſſaſſe por ellas el Hiſtoriador, ſi las tuviera preſentes, como lo eſtavan eſtos Chronicos. Haremos liſta de todos: de los deſte Arzobiſpado: porque en ellos vale el argumento que hacemos del ſilencio del Padre Higuera para creer q̃ no lo fueron: i de los demas para que ſe reconozca el poco fundamento que ai para tenerlos por nueſtros, quitada de enmedio la autoridad, que no es ninguna, del que los refiere, i acomoda a Eſpaña.

§. 2. Pero antes de todo es de advertir que Juliano en el *Adverſario* 274. hace relacion de que el gran Templo dedicado en Toledo por San Elpidio a nueſtra Señora la Virgen Maria aun quando eſtava èn el mundo, el año de 303. i en eſta perſequucion de Diocleciano preſente ſu Preſidente Daciano, fue derribado a los 20. de Marzo: el qual deſpues reſtaurò Natalio. Todo eſto baſtante era para que el Padre Higuera no digeſſe que creìa què fueron en èſte tiempo derribadas las Igleſias, ſino que lo afirmaſſe a lo menos de la de Toledo, i comunicaſſe a los Ciudadanos deſta Ciudad èſta tan notable memoria de la fundacion antiquiſsima de ſu Igleſia, i diferentes eſtados que avia tenido.

§. 3. En el año de 300. de Chriſto pone la gran cantidad de Martires que ſe repartiràn en los ſiguientes capitulos.

§. 4. *Santa Fides, i Sabina, Virgenes, i Martires, naturales de Eſpaña nacidas en Ciudad-Rodrigo padecieron por mandado de Daciano.* Dextro año 300. Los Martirologios todos ponen a Santa Fides Martir en el Pueblo llamado *Agennum*, que hoi ſe llama *Agen* de la Provincia Aquitania, Segunda en otro tiempo, hoi Ciudad Epiſcopal ſufraganea de la Metropolitana de Burdeos, en Gaſcuña: ſu dia a 6. de Otubre. En ninguno ſe le dà por Compañera a Santa Sabina, que es la primera ſeñal de no ſer cierta la relacion del falſo Dextro. Tambien ai diferencia entre èſte Autor, i los Martirologios, que ellos la ponen en èſte Lugar de Agen. I Dextro

tro en Agauno, Ciudad de los Helvecios antiguos, sugeta despues al Reino de los Burgundiones, cuyo Rei Sigismundo edificò aquel gran Monasterio en honor de los Santos Martires de la legion Thebea, que alli padecieron: como escrive el Turonense *lib.* 3.*cap.*5. i Aimoino *lib.* 1. Hoi dicen llamarse *San Moris*, o *San Maurit* cerca de donde el Rio Rhodano entra en el Lago Lemano, vulgarmente llamado de Ginebra. Yo pienso que el Autor de Dextro recibiò yerro en creer que *Agennum*, i *Agaunum* era una misma cosa. La ocasion que tuvo para darle a Santa Sabina por Compañera a Santa Fides, fue porque lo hallò asi escrito en el *Valerio de las Historias* del Arcediano de Murcia, Diego Rodriguez de Almela *lib.* 3. *tit.* 3. *cap.* 5. I lo mas seguro es, que no lo viò en èl, sino en Ambrosio de Morales *lib.* 10. *cap.* 29. o Padilla, *Cent.* 4. *cap.* 34. o en Vaseo, que con el testimonio del Arcediano hablan destas Santas: el ultimo solo refiriendo lo que hallò escrito: los primeros descontentandose de la relacion: i cargando al Arcediano la poca diligencia, o falta de probabilidad que hizo, i diò a la novedad de hacer a èstas Martires de España. De suerte que ni aun el Arcediano de Murcia, unico Autor della, dice que se fueron èstas Santas a Francia, ni que sea una misma la Santa Fides de quien habla, i la que padeciò martirio en Agen de Francia.

§. 5. Antes de las Actas desta Santa Fides Agennense, que Frai Laurencio Surio formò, como dice, *expervetustis codicibus*: se prueva la naturaleza del mismo lugar. *Sancta Fides ex Agennensi Civitate oriunda fuit, & ex parentibus clarissimis splendidissima proles procreata, alumna loci illius in ortu facta est patrona in Passionis obitu.* El Obispo Equilino dijo lo mismo en el *lib.* 9. *cap.* 26. *Quę cum esset nobilis ipsius Civitatis, &c.* El Padre Bivar viò, i copiò èste lugar del Obispo en la nota a èste de Dextro: i como le embarazavan aquellas dos palabras *ipsius Civitatis*: tansladòlo sin ellas asi. *Quæ cum esset nobilis, Virginitatem suam, &c.*

§. 6. Puede ser que huviesse en España otra Santa Fides, diferente de la de Francia: supuesto que en el Monasterio de San Culgat en Cataluña se guardan las Reliquias de una Santa Martir deste nombre, como lo escrive el Maestro Frai Antonio de Yepes en la *Centuria* 3. *año* 778. I Frai Antonio Domenec en los *Santos* de *Cataluña* en el dia 6. de Otubre. Siendo asi que las de la Santa Agennense no se trasladaron a èste Monasterio (como aviendo visto la noticia referida, i citando al Maestro Yepes, quiere el Padre Bivar, que se crea) sino a la Abadia Conquense en Francia en la Diocesis del Obispado Rutenense, hoi de Rodèz, sufraganeo de Bourges. Asi lo escrive Adon en su Chronico. *Passio quoque B. Fidis & Sociorum ejus apud Urbem Agenum, quæ postea Conchis translata est.* I de los Modernos Claudio Roberto en la *Gallia Christiana* en el Catalogo de las Abadias, en la palabra *Conchæ*: i en el de los Obispos Rutenenses tratando de Ademaro, que lo fue el año de 1109. I Juan Chenu en su obra *de los Arzobispados, i Obispados de Francia* en la lista de los Obispos de la misma Iglesia, en el Obispo Arnaldo: i en el referido Obispo Ademaro. Don Melchor de la Serna, de quien en muchas cosas me valgo, porque con gran diligencia reparò en todo, alega por Autor desta misma translacion, i que la refiere al Padre Heriberto Rosveido en el Indice de sus Fastos, verbo *Fides.* Yo no le he visto. Con todo esso el Padre Domenec sin aver visto, al parecer, los Autores que hablan de la translacion a la Abadia Conquense del Santo Cuerpo, dà por asentado, que èste que alli se venera en San Culgat, es el de la Santa Fides Agennense. I èste Autor con la noticia referida, despertò la atencion del falso Dextro, para que sobre el cuerpo que gozamos en España se fundasse la naturalèza de la Santa en ella. Imprimiòse esta obra del Padre Domenec el año de 1602. quando parece que se iva formando, o antes que se formasse èste parto monstruoso de tantas cabezas.

§. 7. No quiso en todo ajustarse el supuesto, i falso Dextro a la relacion, que leyò en el Arcediano de Murcia: antes diciendo èste Autor que las Santas Fides, i Sabina eran naturales de Murcia, las hace Dextro naturales de Ciudad-Rodrigo: *ex Urbe Civitatensi.* Es-

Este es un gran yerro que dispuso Dios que cayesse en èl ignorantemente el que formò èste Chronico, para que por el rastro fuesse conocido. Este nombre de *Civitas Roderici*, *Ciudad-Rodrigo*: o *Civitas*, absolutamente, como decian por mayor brevedad, no se usava en el tiempo de Dextro, ni muchos siglos de años despues. Digimos desto en la 1. *Parte*, donde pareciò juntar semejantes errores en que incurriò nuestro Inventor por aver tenido pocas noticias, o poca atencion al computo de los años cuyo descuido hace errar en aquel vicio que los Rhetoricos llaman Anachronismo.

§. 8. *En Ureña padeciò San Valerio, Obispo de Zaragoza a 10. de Henero.* Brevemente me desembarazarè deste punto: porque mi intencion no es disputar la question de si fue, o no fue Martir, muriendo por la confession de la Fè èste celebrado Santo, cuyo Diacono, i lengua, (por tener èl la suya embarazada) fue el gran Martir San Vicente. Comunmente le dan todos los Historiadores nuestros titulo de Confessor. Solo Don Lorenzo de Padilla en sus *Santos de España*, *fol.* 18. refiere que desterrado a Francia a la Ciudad de Viena despues de algunos años de molestia, i persequucion padeciò martirio enterrado vivo: pero señala el dia 29. de Henero en que se diferencia de los Martirologios que le ponen a 28. i de Dextro, que le pone a 10. Crece èsta dificultad el parecer a algunos grande la autoridad de Don Lorenzo de Padilla: i que no puede tener ocasion de error; pues Santo de èste nombre no le señalan las memorias antiguas a aquella Provincia Viennense, o Lugdunense de Francia: sino a Treveris en Alemania un San Valerio dicipulo de San Pedro, de quien hace memoria Adon en el dia 29. de Henero sin acordarse del nuestro en el dia antecedente, el Romano i los demas: cuyo cuerpo santo trujo consigo de Alemania la Serenissima Emperatriz Doña Maria, i lo depositò en su fundacion de las Descalzas Reales desta Corte: como lo escriven Frai Juan Carrillo en la Historia deste Religiosissimo Monasterio *cap.* 18. Geronimo de Quintana en las *Grandezas de Madrid*, *lib.* 3. *cap.* 113. i el Maestro Gil Gonzalez Davila en el *Theatro de Madrid*. I a Alejandria de Italia otro San Valerio a quien tambien llama Obispo Cesaraugustano, Filipo Ferrario en el Catalogo de los Santos que no se pusieron en el Martirologio Romano, a 29. de Henero, i en el de los Santos de Italia en este mismo dia: afirmando ser fama, i pretension de tres pueblos diferentes el tener su cuerpo Alejandria, Luca, i otro Lugar que llama Ludi cerca de Monferrato. I parece que Don Lorenzo sacò esta noticia de un Breviario de la Iglesia Hispalense, cuyas Actas deste Santo Arzobispo de Zaragoza trae Don Juan Tamayo en el 1. *tomo* de su *Martirologio de España* al dia 10. de Enero. Con quien conforman otros que viò el Padre Juan Bolando en el *segundo tomo De Actis Sanctorum* en el dia 29. de Henero. Con lo qual han querido algunos hacer dos S. Valerios, ambos Obispos de Zaragoza; queriendo que uno fuesse Confessor solamente, i otro el Martir de Francia; que pudiera ser el que se trasladò a Italia. Esto parece que se apoya con celebrar Prudencio en el Himno de los XVIII. Martires de Zaragoza, a mas que un Valerio, assi.

Inde Vincenti tua palma nata est,
Clerus hinc tantum peperit triumphum:
Hinc Sacerdotum Domus infulata
Valeriorum.

§. 9. Ya he dicho que no he de disputar la duda contentandome con remitir al letor a los *Anales Eclesiasticos* del Cardenal Baronio en el año 305. *num.* 40. a la Historia de España de Ambrosio de Morales *lib.* 10. *cap.* 7. Estevan de Garibai *lib.* 7. *cap.* 44. Don Francisco de Padilla *Centur.* 4. *cap.* 8. Frai Juan de Marieta *lib.* 5. *cap.* 2. i, 3. Dotor Agustin de Morlanes en su *Alegacion por la Precedencia de la Iglesia del Pilar* impressa en Zaragoza el año 1605. Don Juan Tamayo en el *Martirologio de España* a 10. de Henero; al Padre Juan Bolando en su obra *de Actis Sanctorum* en el dia 29. de Henero, i a lo que en libro particular deste Santo, escrivio doctamente Don Martin Carrillo Abad de Montaragon. Los quales todos hablan de la translacion de su cuerpo al Castillo de Roda: i de la veneracion con que se guarda su Santa Cabeza en la Iglesia Arzobispal

de

de Zaragoza desde el tiempo del Rei Don Alonso II. de Aragon, cuyo privilegio desta donacion se muestra; su data el año de 1170. aviendo algunos antes traido tambien un brazo del mismo Santo Cuerpo. En que se puede ver a Geronimo de Zurita *lib.* 2. de los *Anales de Aragon*, *cap.* 26.

§. 10. Lo que digo solamente con afirmacion es, que el Autor de Dextro buscò entre los Lugares de España alguno que pareciesse algo en el nombre a Viena, en donde dice Don Lorenzo de Padilla que el Martir padeciò: i no hallando otro que mas cerca le anduviesse en el sonido, que *Urenia*, que sin duda es en su animo Ureña, Lugar del Obispado de Palencia, i Condado que està en la ilustrissima casa de los Duques de Ossona, con que se intitulan los Primogenitos de ella, sin mas autoridad, que quererlo èl assi, le enviistiò del honor, i dignidad de aver sido teatro deste gran triunfo. Porque, aunque Don Juan Tamayo se descontenta desta leccion, i quiere que se lea *Vienæ* en lugar de *Ureniæ*; no fue este el pensamiento del Inventor de Dextro, sino traer a España el lugar que dicen averlo sido del martirio de aquel Santo.

§. 11. El Padre Frai Francisco de Bivar ya quiso dar otro sentido a aquella palabra *patitur*, *padece*, de Flavio Dextro, diciendo que se deve entender de la persequucion i molestias del destierro, i no de muerte violenta, i propio martirio. Pero es hacer violencia a las palabras mismas: i sin duda, pues señalò el dia 10. de Henero, i usò del verbo *padeciò*, quiso hacerle Martir. I sacase de aqui que poniendo el martirio en este año de 300. es forzoso decir con el mismo Dextro que el Valerio Cesaraugustano que se hallò en el Concilio de Iliberi (celebrado el mismo año de 300. en la cuenta de Dextro) no es el Martir, de cuya muerte hace antes memoria, que del Concilio: cosa que es bien contraria al sentir de nuestros Historiadores.

§. 12. Esme forzoso desembarazar esta parte de Historia de San Valerio de algunos errores. Uno es de Don Juan Tamayo, Autor del *Martirologio Español*, que en el dia 10. de Henero ya citado, en donde pone con Dextro, i contra la fe de todos los Martirologios, la memoria deste Santo, cree que el Poeta Prudencio nuestro gran Español dijo en el *Himno* citado, que es el IV. de sus Coronas, o *Peristephanon*, que nuestro Obispo Valerio era de la familia de los Valerios de Roma: cosa tan contra, o fuera del sentido del Poeta, que mas no puede ser. Los versos lo diràn mejor sin ponderacion ninguna. Encarece en ellos la multitud de Martires que diò al Cielo la Ciudad de Zaragoza.

Vix parens Orbis populosa Pœni,
Ipsa vix Roma in solio locata,
Te decus nostrum superare in isto
Munere digna est.
Omnibus portis sacer immolatus
Sanguis exclusit genus invidorum,
Dæmonum, & nigras populit tenebras
Vrbe piata.
Nullus umbrarum jacet intus horror:
Pulsa nam pestis populum refugit,
Christus in totis habitat plateis,
Christus ubique est.
Martyrum credas patriam coronis
Debitam sacris, Chorus unde surgens
Tendit in cœlum niveus togatæ
Nobilitatis.
Inde Vincenti tua palma nata est,
Clerus hinc tantum peperit triumphum;
Hinc Sacerdotum domus infulata
VALERIORUM.

§. 13. Qualquiera que sabe Latin, vè que el Poeta no habla sino de los Valerios que fueron Sacerdotes, i Obispos, que a lo que dà a entender, fueron mas de uno. Destos Obispos de Zaragoza llamados Valerios vease a Don Martin Carrillo en la *Vida* de nuestro Santo *cap.* 14. que halla tres, i lo mismo parece que admite el Señor Garcia de Loaisa en las *Notas* al Concilio Cesaraugustano. I estos cuenta entre los que dieron a Zaragoza lustre con su dignidad, i martirio: sin acordarse de prosapia, ni linage, o semejante vanidad en cosa tan sagrada, i menos de la familia Romana de los Valerios de quien anduvo tan lejos, como el interprete de entenderle. Ni pudo disculpar a Don Juan Tamayo el hallarse el mismo pensamiento sacado de aquellas palabras de Prudencio en el Breviario de la Santa Iglesia de Santiago, que èl trae con las suyas: porque, aunque se ha-

llas-

llasse el error en aquel Breviario, èl no deviò seguirle. Pero, como en los nuevos Autores se halla todo, sale Juliano a apoyar èsta nobleza del Santo Obispo de Zaragoza traida de los Romanos con hacerle de la familia de cierto Cayo Valerio Arabino natural del Lugar llamado Bergido, Sacerdote en tiempo del Emperador Trajano. Asi lo dice en los *Adversarios*, *num.* 522. i, 523. No le costò mayor trabajo al diligente Juliano, que hallar en Ambrosio de Morales una Inscripcion de Estatua puesta en honor de aquel Cayo Valerio, que trae en las *Antiguedades* de *España fol.* 65. I asi mismo se halla en las *Inscripciones* de Juan Grutero, *pag.* 478. *num.* 2. En las de España de Adolfo Ocon, *pag.* 31. que tambien copiò Don Juan Tamayo queriendo hacer espaldas a su yerro con la autoridad de Juliano, como si fuesse alguna: i es de advertir que aunque enmienda la edicion que hizo desta piedra Grutero, èl tambien la yerra: i se ha de leer, como se halla en Ocon.

C. VALERIO ARABINO
FLAMINI E BERGIDO. &c.

No, *Flaviani F. Bergidensi*: como èl quiere. I sin duda le avia llamado *Flamen*, o Sacerdote: pues dice despues que le mandaron poner estatua,

INTER FLAMINALES VIROS.

§. 14. *San Carpoforo, i Abundio Martires en Sevilla.* El mismo año. Destos Martires tienen pleito bien fundado de ambas partes la Iglesia de Sevilla en España, i la de Spoleto en Italia. En ambas Iglesias se veneran como propios con suficientes fundamentos. Los nuestros son, que Beda en su Martirologio dice expressamente que padecieron en Hispalis, o Sevilla. I asi los Modernos, siguiendo èsta autoridad, nos dan èsta misma gloria. Pedro de Natalibus, Obispo Equilino *lib.* 1. *cap.* 54. Maurolico en el *Martirologio* a 10. de Deciembre. Frai Juan de Marieta *lib.* 2. *cap.* 62. Filipo Ferrario en el suyo en el mismo dia. I èsta opinion cita por suyos los testimonios de Adon, i de Usuardo en sus *Martirologios*, que ponen el martirio *apud Civitatem Hipolitanam.* El Romano no contribuye nada a ninguna de las dos partes; porque no pone lugar de martirio. Estos son los Autores, i autoridad que tiene la Iglesia de Sevilla en su favor. No a Don Lorenzo de Padilla: porque el Martir Carpoforo, de quien hace mencion en el capitulo donde trata de las Santas Justa, i Rufina, no teniendo por su compañero a San Abundio, ni refiriendose alli su martirio, en la conformidad que el de los dos Santos Compañeros Martires, no ai razon para creer que habla deste: sino de otro Carpoforo. No tampoco el Breviario Eborense, a quien parece que cita Juan Vaseo para la noticia destos Martires de Sevilla, porque aquella cita solo ha de referirse a la de las Santas Justa, i Rufina que pone en el ultimo lugar: cuya Historia, como Vaseo la refiere, se lee en aquel Breviario en la Octava, i nona licion destas Santas. I asi lo respondiò al Arzobispo de Sevilla Don Diego de Guzman, que le solicitè para ello, el Chantre de Evora Manuel Severin de Faria hombre mui docto en Historia, i Antiguedades, afirmando no aver memoria en aquel Breviario de los Santos Carpoforo, i Abundio. Por Spoleto en la Umbria hacen los mismos Martirologios de Usuardo i Adon, queriendolos interpretar de Spoleto, i no de Hispalis: la qual parte siguen Pedro Galesinio, Ferrario en los *Santos de Italia* a 10. de Deciembre, sospechando que pueden ser otros que los de España, Mombricio el mismo dia que traen las Actas, las quales dicen padeciò en Fulginio, i que sus cuerpos se guardan en la Iglesia de San Gregorio de Spoleto, en Spoleto: i enmendadas se imprimieron despues por Frai Juan Bautista Bracceschi Florentino con ilustraciones suyas el año de 1586. en Camerino. De que habla tambien Don Secundo Lancilloto en la *Historia de la Congregacion Olivetana*, *lib.* 2. *cap.* 40. en donde trata del Monasterio de Saxovivo, i refiere aver venido desde Siria aquestos Santos Martires, i aver padecido en Spoleto: i estar sus cuerpos en aquella casa trasladados a mas decente lugar del que antes tenian, desde el año 1558. Mi voto es, que no devemos ceder facilmente de nuestra devocion teniendo autoridad, i no la de Dextro, que nos los dà a Sevilla, i alabar mucho al Cardenal Baronio, que en las

Notas al Martirologio Romano en èste dia 10. de Diciembre sin determinar la question por ninguna de las partes alaba el culto, i veneracion que dàn a los Santos Martires ambas Iglesias, o la moderacion de Ferrario, que por no agraviar a ninguna cree que fueron diferentes los Santos.

§. 15. *En Mellaria de España Betica San Firmo Martir, que azotado, i quemado con lamparas, fue degollado al fin, por mandado de Marco Aurelio Vero, Varon Consular: cuyo cuerpo fue llevado despues de muchos años a Roma, donde se reverencia con gran veneracion en su dia 1. de Junio.* En el mismo año. Es falso: porque este Santo es del Oriente. I los que han escrito Martirologios en la Iglesia Latina, no le conocen, o tomaron la noticia de los Griegos. Assi lo confiessan el Cardenal Baronio en las *Notas* del Romano, i Pedro Galesinio en èste dia primero de Junio. Los antiguos no hicieron mencion dèl, Beda, Adon, Usuardo, Rabano, Notkero; ni Maurolico, ni el Obispo Equilino. En el *Menologio* de los Griegos se halla la noticia original, i por esso escondida a los antiguos Latinos, que no devieron de consultarle. I estar alli èsta noticia, i sin nombre de lugar (como he dicho otras veces) es la señal mas cierta de ser aquel Santo Martir de Grecia, quiero decir, de donde se habla la lengua Griega: porque nunca celebra el *Menologio* sino los Santos de aquella parte Oriental del Imperio, i de la Iglesia: i quando nombra algunos, son de Sicilia, por ser de aquella porcion, i lengua; o de la Magna Grecia, que es el estremo de Italia, por la misma razon: i algunos mui señalados de Roma, i raros: otros de otra parte mui notables, a quien por serlo señala el lugar del martirio. De los de Grecia no puedo saber las circunstancias en todos: porque tomò por argumento el no omitir ninguno, i esto no pudo ser siempre con iguales noticias. Dice pues assi el Menologio. *Eodem die Sancti Firmi Martyris, qui sub Maximiano Imperatore pro Christi fide comprehensus ductus est ad Præsidem Magnum nomine, cumque persuaderi non potuisset, ut Idolis sacrificaret, nudus nervis cæditur, suspensus laniatur, totiusque corporis compage solutâ postremo capite obtruncatus certaminis coronam assequutus est.* El falso Dextro fingiendo diferentes noticias, que no tenia, mudò el nombre del Presidente, llamando Marco Aurelio Vero, i Varon Consular, al que se llamò Magno. Yo no hallo en los *Fastos* Consul deste nombre, que pueda llamarse por averlo ya sido, Varon Consular. Magno sì fue Presidente de la Provincia de Pisidia, o de Galasia en la Asia Menor, bien celebrado en el mismo *Menologio* a 28. de Setiembre por aver martirizado en la Ciudad de Clandiopolis a San Marcos, que de Pastor de ovejas fue insigne Martir, i egemplo a muchos Martires: de quien Marcelino hace mencion en el *libro* 14. por caer cerca de donde dice el *Menologio* que governava èste Presidente Magno.

§. 16. *En Cea, Ciudad de los Pueblos Vacceos, Santa Antonina Martir.* En el mismo año. Assi leyeron reformando el yerro de la impression de Zaragoza el Dotor Rodrigo Caro, i Frai Francisco de Bivar: *Apud Urbem Ceam* en donde se imprimiò *apud Urbem Leam.* El Menologio de los Griegos hace memoria de dos Santos Martires deste nombre à 1. de Marzo, i a 12. de Junio: con la poca diferencia de llamar a la primera Antonia, i a la segunda, Antonina: a la primera Martir de la Ciudad llamada Cea, i a la segunda de la Ciudad de Nicea en Bitinia. Todo lo qual pudiera inducir a creer ser una misma Santa: si la repeticion de un mismo libro en dos dias tan diferentes, i con nombres, que lo son tambien, como los Pueblos en que se dice que padecieron, no nos quitaran qualquier escrupulo. La que nuestro buen Dextro escogiò para traer a España, fue la Santa llamada por el *Menologio* Antonia, Martir de la Ciudad de Cea: a quien el Romano llama Antonina: con quien pudo tener disculpa el nuestro que la llama assi. Pareciòle mui buena ocasion, i la tomò del nombre Cea, para darle al lugar mui conocido por èste en España, que hoi està ennoblecido con titulo de Ducado en la casa de Lerma, una Santa que jamas tuvo. Siendo el Menologio quien hizo mencion, i dio la noticia a los Latinos desta Santa Martir, como Baronio lo reconoce en las *Notas* del dia

1.

1. de Marzo en que pone tambien el *Martirologio Romano* su memoria, i faltando ella en los demas, antiguos, i modernos; no admite duda ser de Grecia. I no aviendo otro Lugar deste nombre *Cea* en los Geografos, que la Isla assi llamada en el mar Egeo, una de las Cicladas, de quien ai mencion en Tolomeo, que la llama *Cia*: Plinio que la nombra en el *libro* 4. *cap.* 12. *Ceos*, i *Cea*, *Hydrusa* de los Griegos: Dicearco, Apolonio Rhodio, Solino, i todos los Geografos: de quien Virgilio libro 1. de las Georgicas

Et cultor nemorum, cui pinguia Cea
Tercentum nivei tondent dumeta juvenci.

De quien ai memoria tambien hecha por Anastasio Bibliothecario en la Vida del Papa Constantino: i en el libro que escrivio Filon *Adversus Flaccum*, avremos de entender que padeciò aqui la Santa Martir. I no es inconveniente llamarla *Urbs*, Ciudad, i no Isla, a *Cea*, porque es estilo de los Griegos. Diránlo estas palabras de Suidas, que señaladamente desta Isla dice que la llamò Lisias *Ciudad*. Πολιν en Griego que suena lo mismo. Κίος νῆσος μὲν μια των κυκλαδων παρακειμένη τη ἀττικῇ, Πολιν δε τὴν νῆσον λυσίας ἐκάλεσεν, ἀλλὰ καὶ ἄλλοι Πολλακις των ῥητόρων τας νήσους Πολεις ονομάζουσι. Hoc est. *Cios una ex Cycladibus Insulis, adjacens Atticæ: Lysias autem hanc Insulam vocavit Urbem; sed & alii Oratores sæpe vocant Insulas Urbes.* I en una Oracion de Himerio que trae Focio en la *Bibliotheca*, *Codice* 243. que intitulò, o hizo *in Adventum Cypriorum*, llama a la Isla toda assi. *Cyprus enim Urbs vasta*: lo qual es tomado de un Poeta antiguo, como alli lo nota Andres Escoto. I cierto es que habla de toda la Isla: porque en ella, ni en otra parte no ai Ciudad deste nombre. Esto tiene lugar, aunque no huviesse Ciudad *Cea* en la misma Isla, como no la pone Estrabon: bien que lo mui ordinario es aver Ciudades, o poblaciones en las Islas, del mismo nombre que ellas. Stefano in ΚΩΣ. ΚΩΣ, Πόλις καὶ νῆσος. *Cos, Urbs, & Insula.* I en otras muchas. El uso moderno lo confirma. En Mallorca, Menorca, Candia, i casi todas; i en las de nuestros descubrimientos, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo, la Habana sucede esto mismo. Huvo tambien una Ciudad de los Amonitas, llamada *Zeb*, que ya en su tiempo dice San Geronimo, que era Aldea con nombre de *Zia*, quince leguas de Filadelfia: en la Tribu de Gad. Es autor desto el Santo en su libro *de Locis Hebraicis*. Pero èsta no seria el lugar deste martirio, pues la llama Ciudad el *Menologio*, que dice mayor poblacion. Es mucho de estrañar que diga Frai Prudencio de Sandoval en lo que escrive de Don Pelayo, primer Rei de España despues de su perdida: que *Cea* fue cabeza de Cantabria: i por esso como en cabeza de Provincia fueron martirizados en ella los Santos Martires, Facundo, i Primitivo: i dice que por ser tierra tan brava se retirò a ella el Rei Don Pelayo. En el libro *de las Fundaciones de algunos Monasterios de la Orden de San Benito*, en la de Sahagun §. 2. escrive tambien que èste Lugar fue Colonia de los Romanos. Deviera decir el Padre Frai Prudencio, que congeturas le llevaron à èste pensamiento: porque lugar de Autor, ni memoria antigua no la ai de que lo fuesse: i por esso fia poco desta afirmacion ultima el Padre Frai Juan de la Puente en la *Conveniencia de las dos Monarquias*, *lib.* 3. *c.* 9. hablando de las Colonias antiguas de España. Ni tampoco ai mencion de Ciudad *Cea* en las Actas de San Facundo, i Primitivo, sino de Rio *Cea*, de quien hace memoria el Arzobispo Don Rodrigo, *lib.* 5. *cap.* 5. & *lib.* 6. *cap.* 8. que pudo dar nombre despues a la Poblacion que se fundò cerca. Ni pudo llegar aqui el termino de Cantabria: ni a lo llano de la tierra de Campos, que es la de que tratamos, por las Comarcas de Sahagun, Rio Cea, i Carrion, le conviene el nombre i condicion de tierra agria; esto es, aspera, i montuosa que se le dà. Las Actas de San Facundo, i Primitivo solo dicen que fueron martirizados *apud Fluvium Cæam.* Dextro fue el que añadiò Ciudad *Cea* en el año 139. *SS. Christi Martyres Facundus, & Primitivus ex Cæa Urbe Gallæciæ ad Cæam amnem pro Christo cæsi sunt.* La qual clausula en el primer Dextro, original de los demas, se lee assi. *Facundus, & Primitivus ad amnem Coam patiuntur.* 171. En los muchos años que passaron hasta la edad del Rei Don Fernando el Magno, bien pudo aver-

se edificado ya la Poblacion que tomasse el nombre del Rio: pues hace mencion della el Arzobispo Don Rodrigo *lib. 6. cap.* 10. diciendo como mandò este Rei poner alli en custodia a su hermano Don Garcia de Navarra. I serìa quizà algun Castillo entonces solamente.

§. 17. *En Juliobriga de España Santa Lucia Martir, que vino de Campania a España, i presa por Ricciovaro, le convirtiò a la fè: i despues por otro Juez fue martirizada en compañia de otros Martires a 6. de Julio.* Veo en dos Santas deste nombre tan parecidas entre sí, o tan unas las circunstancias del martirio, que se puede sospechar, o no ser diferentes, o averles acomodado a entrambas unas mismas Actas. Es la mas celebrada Martir deste nombre la de Zaragoza de Sicilia, que se celebra a 13. de Diciembre, de la qual no hablo agora. La segunda es Santa Lucia, Viuda Romana, que padeciò en aquella Ciudad en compañia de Gemiano, o Geminiano: de quien hace memoria el *Menologio* a 17. de Setiembre, el *Romano*, Beda, Adon, Usuardo a 16. Tampoco èsta Santa es de la que quiero tratar. A 25. dias de Junio se celebra la memoria de Santa Lucia, Virgen, i Martir, que fue martirizada en Roma con otros veinte i dos: son las palabras del *Martirologio Romano*, de Adon, de Beda, i Usuardo. Mas dilatadamente Pedro de Natalibus, Obispo Equilino *lib. 6. cap.* 4. aunque no le señala por compañero en el martirio mas que a un Rei barbaro, llamado Anceyas, que a ruegos, i con el egemplo de la Santa, que era su esclava, se convirtiò, vino a Roma, i alli padeciò martirio. Yo no asiento del todo a èsta relacion de Equilino: porque me parece, que èsta circunstancia tan notable de tener por compañero en èl a un Rei, o fuesse Regulo, o Principe, no la callarìan las memorias mas antiguas, ni la omitirìan los Martirologios: i veo que los 22. compañeros que èstos le señalan, no se los dà Equilino: demas que èste Autor pone su martirio en el dia octavo antes de las Calendas de Julio, que es a 24. no, a 25. I parece que Pedro Galesinio diò mas fè a Equilino, que a los antiguos: pues le señala esse mismo dia 24. añadiendo sobre lo que Equilino dice de aquel Rei llamado Aceyas, la compañia de los 22. Martires, que los antiguos refieren: i lo mismo que Galesinio, escrive en èste dia Maurolico: i Ferrario con autoridad de Felicio en el *Martirologio de los Santos de Italia* hace la memoria de la Santa en èste dia: pero parecela inverisimil la relacion de Equilino.

§. 18. Otra es Santa Lucia Martir, que padeciò a 6. de Julio en compañia de otros 21. Martires de los quales el Menologio nombra 13. con Riccio, que fue el Juez que primero conocio de su causa, i a quien ella convirtiò: i el Martirologio Romano nombra solos quatro, callando los nombres de los demas. Esta es la Santa Martir, que se nos quiere prohijar a España segun parece en el dia 6. de Julio que señala Dextro. El Menologio que es de donde se deriva la mas antigua noticia desta Santa dice assi. *Eodem die alterius S. M. Luciæ. Hæc S. Lucia non est eadem quæ ex Sicilia fuit; sed in Campania Regione orta detenta est a Rixio Vicario, cum cogeretur Idolis immolare, idque constanter recusaret, sanguinem pro Christi nomine effudit: cumque illa Rixius Vicarius ejus opera conversus ad Christi fidem, Antoninus Severinus, &c. & alii novem.* No pudo negar el falso Dextro la patria de la Santa en Campania, que tan declarada està en el Menologio: però hizo mucho mas de lo que hiciera quien no fuesse tan temario; en traerla a ser Martir en España, como si cupiera esto en la relacion del Menologio sencilla, i clara; que alli donde naciò, dà a entender que se coronò con el martirio. Mudò tambien, no sè con que intento, el nombre de Riccio Vicario, en Ricciovaro (que assi se halla en todas las impressiones deste *Chronico*) quizà porque hallò en las antiguas impressiones del *Martirologio Romano* èste nombre errado: que por esso deviò de ponerle el Cardenal Baronio al margen de su Martirologio corregido, dejando en el sexto el de *Riccio*, o *Rixio* Vicario, como se lee en el Menologio. Esta leccion es certissima, i la de Ricciovaro falsa, i temararia, i aun digna de mas rigurosa censura. Ricciovaro, o Riccio Varo, fue un cruelissimo egecutor de los Emperadores Dio-

Diocleciano, i Maximiano en Francia contra los que professavan la lei del Dios verdadero. Hace dèl mencion el *Martirologio Romano*, i los demas en la memoria de Santa Macra a *6.* de Henero, que padeciò en la Ciudad de Rheims. I hablando della misma Flodoardo en la *Historia Rhemense*, *lib.* 4. *cap.* 51. i el mismo *Martirologio Romano* en la de los Santos Martires Crispino, i Crispiniano a 25. de Otubre, de cuyas Actas, que andan impressas en Mombricio, i Surio, que se leen tambien en el Equilino, *lib. 9. c. 106.* consta que por no aver podido ofender el fuego a estos Santos, se arrojò en èl, desesperado el Presidente Riccio Varo, que los atormentava. I siendo esto asi, mal pudo hallar lugar el falso Dextro en èste hombre para traerle a España por Presidente, i perseguidor de Martires, i hacerle despues a èl propio, Martir. No siendo facil persuadir que quisiesse poner dos Presidentes de un mismo nombre, i aun mismo tiempo, uno en Francia, i otro en España, egecutores ambos desta persequucion. Yo a lo menos ya enseñado con muchas experiencias del arrojado, i peligroso genio de su Autor, antes creo que quiso desmentir a las Actas graves, i fidedignas la desesperacion, i condenacion del Presidente Riccio Varo, i introducir en la credulidad de los imprudentemente pios, un Martir nuevo.

De otra Lucia, i Martir, ai mencion en el año 100. del mismo *Chronico* de Dextro, a quien llama Macedonica, i dice que padeciò por mandado de Rucio Presidente: el qual parece el mismo que Riccio. No ai cabeza para atar hilos tan sueltos, ni Hercules para esta Hidra de tantas cabezas.

§. 19. *En Ebura de los Carpetanos los Santos Martires, Felix, Luciolo, Fortunato, i Eusebio, a quien hizo crucificar el Presidente Asclepiades.* En èsta clausula cometiò aun mayor temeridad, que en otras el falso Coronista de los Martires Santos. En el dia 3. de Marzo pone Beda, i con su autoridad el Romano i Rabano, a los Santos Martires, Felix, Luciolo, Fortunato, Marcia, i otros Compañeros. *Eòdem die passio SS. Felicis, Lucioli, Fortunati, Marciæ, & sociorum.* Hallanse sin el lugar del martirio: pero Galesinio añadiò *Romæ.* I nota que lo tomò de los manuscritos, que viò. Siguese en el Romano la memoria de otros Martires asi. *Item Sanctorum Militum, Cleonici, Eutropii, & Basilisci, qui in persequutione Maximiani sub Asclepiade Præside crucis supplicio fæliciter triumpharunt.* Esto se sacò del *Menologio* de los Griegos, con poca diferencia de palabras. I asi es de creer que son Martires del Oriente, a los quales ninguno junta, o acompaña con los de arriba Felix, Luciolo, &c. sino Dextro, cuyo inventor hallando juntas estas dos clausulas, con aquel absoluto arbitrio, de que le envistiò su temeridad para hacer, i deshacer lo que quisiere, tomò los tres Martires primeros de la primera clausula, a quien añadiò otro, *Eusebio*, de quien no ai memoria en todos los referidos Autores; i de la segunda el martirio, i el Juez, o Presidente: sin advertir que èste Asclepiades es mui conocido por el govierno que tuvo por èste tiempo de los Emperadores, Diocleciano, i Maximiano en Siria: al qual hallamos en Antioquia, su Metropoli màrtirizando al Santo, i invencible Martir Romano en todos los Martirologios, asi el de los Griegos, como el de Adon, Usuardo, Beda, i los modernos con el Romano antiguo: i el antiquissimo a 18. de Noviembre: i nombrale tambien Prudencio en el Himno que hizo deste Martir en su libro de las Coronas. I creo que es el mismo que Asclepiades, de quien ai memoria en el Menologio a 11. de Marzo, que en Loadicea de la misma Provincia de Siria martirizò a los Santos Trofimo, i Thaleo en esta misma persequucion de Diocleciano. De Asclepiades en España no ai memoria que pueda hacer espaldas a la ficcion de ser aquellos Martires nuestros: aila en el Oriente: i esto junto con nombrarle el Menologio pone fuera de duda lo que pretendemos.

§. 20. *En Iria Flavia San Cucufàs Martir.* Dextro el mismo año. Con razon se admira el Dotor Rodrigo Caro en la *Nota* desta clausula: que haciendo mencion de San Cucufas Martir de Galicia, no se acuerde Dextro aqui, ni en otra parte de otro celebradissimo Martir de su mismo nombre Ciudadano de Barcelona, i suyo, por la nueva

vi-

vida que alli recibiò por el martirio, aunque natural de Africa, cuyo dia es en las memorias Eclesiasticas el dia 25. de Julio. De quien como de mayor luz desta Ciudad se acordò Prudencio en el *Himno* IV. de los XVIII. Martires de Zaragoza.

Barchinon claro Cucufate freta
Surget, & Paulo speciosa Narbo
Teque præpollens Arelas habebit
Sancte Genesi.

I ser diferentes los dos, uno martirizado en Braga, i otro en Barcelona, es constante. Del de Barcelona dicenlo sus mismas Actas en Surio; i Prudencio, i todos los antiguos, i modernos, que escrivieron vidas de Santos, e Historia de España, que se pueden ver en el Padre Bivar sobre este lugar, i en el *Martirologio* Español en èste dia 25. de Julio. Si se trasladò al Monasterio de San Dionisio de Paris el Santo Cuerpo entero deste Martir, como dicen las Actas en Surio, o la cabeza sola, quedando el tronco en aquel Monasterio, o Abadia, que de su nombre se llama San Culgat de Valls cerca de Barcelona, como alli pretenden, no es necesario averiguar agora. Del otro San Cucufàs, cuyo cuerpo se guarda hoi en la Santa Iglesia de Compostela (aunque el Padre Frai Juan de Marieta en el *lib.* 2. *cap.* 8. diga que es el mismo Martir de Barcelona, i que de alli trasladò las Reliquias a su Iglesia de Compostela el Arzobispo Don Diego Gelmirez) lo contrario es recibido de todos los que hablan destos Martires. La controversia es, si padecieron en Iria Flavia, hoi el Padron en Galicia, o en la Ciudad de Braga. Consta de las memorias antiguas iguales de aquellos tiempos del Arzobispo Don Diego Gelmirez, que èste Prelado trasladò los Santos Cuerpos de Santa Susana, San Fructuoso, San Silvestre, i San Cucufàs de Braga, a Compostela. Dicelo la *Historia* Manuscrita llamada *Iriense* en el Fragmento que cita Don Juan Tamayo en las *Notas al Martirologio* en èste dia 25. de Julio; en el qual ponen tambien la memoria deste segundo Cucufàs de Compostela. El fingido Dextro quiere que sea Martir de Iria Flavia: i sus Comentadores interpretan assi: que deste Lugar fue llevado su Santo Cuerpo a Braga, i de alli trasladado a Compustela. Tenèmos un fiador de la Patria del Santo, i destas translaciones en un Breviario antiguo de la Iglesia Compostelana, que produce el mismo Don Juan Tamayo. Yo hasta verle, suspendo el juicio que devo hacer en la question; i creo que se tendràn conmigo los que me huvieren visto redarguir la fè destos papeles, o libros que entraron en poder de Don Juan Tamayo, i trae tantas veces en confirmacion de las quimeras de los nuevos Autores. Quisiera solo que me digera como no hace mencion de ser èste Martir de Iria Flavia, i de su primera translacion a Braga aquella su *Historia Iriense* tan antigua: i es cierto que no habla desto: pues teniendola en su poder, como dice, no nos trae su testimonio Don Juan Tamayo. Tampoco la *Historia Compostelana* (segun entiendo) siendo assi que hace mencion de èsta translacion de Braga a Compostela, como se lo atribuye Frai Juan de Marieta *lib.* 2. *cap.* 8. i otros, no se acuerda del martirio destos Santos en Iria Flavia, de cuya antigua Iglesia, como Madre de la de Compostela, habla bien como de principal argumento suyo. Tampoco aquel Epigrama de Aulo Halo, que copiò de su manuscrito Don Juan Tamayo, merece que le demos mas credito, que a otros sus semejantes, cuyo Autor fue uno de los que se encargaron de dar cuerpo de autoridad, i de Historia a las sombras que produjo la liviandad del Padre Higuera. Yo a lo menos sin escrupulo osarè decir, que los dos versos ultimos son mui hermanos en la mala composicion, i latinidad de la prosa del Martirologio Español inculta, i ruda; que son estos, hablando de los titulos de martirio, i de sepulcro que tienen las dos Ciudades de Iria, i Braga al Santo Martir.

Ergo pium te Divum spectat quælibet unâ
Urbs; hæc pro tumulo, nec non & agonibus illa.

Empecè alabando la admiracion que causò a Rodrigo Caro, el que no huviesse hecho mencion de aquel famoso Martir de Barcelona quien era natural de Barcelona, Flavio Dextro, haciendola del estraño, i tantas leguas distante. I a esto es facil darle satisfacion de

de parte del reprehendido, diciendo que el Flavio Dextro, que se acuerda del Martir de Galicia, no naciò en Barcelona, sino en Toledo.

§. 21. *En Augustobriga de España los Santos Martires Absalonio, Heraclio, i Largo.* Dextro el mismo año. El Martirologio Romano a 2. de Marzo tiene estos Martires assi. *In Portu Romano SS. Mártyrum, Pauli, Heraclii, Secundillæ, & Januariæ. Cesareæ in Cappadocia SS. Martyrum Lucii Episc. Absalonis, & Lorgii.* Pusolos con èste orden, i añadiò los nombres de los Lugares el Cardenal Baronio, siguiendo la fe de Manuscritos antiguos del Martirologio mismo que corregia. Beda en el suyo tiene este orden alterado: porque pone a Heraclio con Absalo, i Largo sin lugar de martirio: a Paulo en el Puerto Romano, i a Lucio en Cesarea de Capadocia. El Obispo Equilino en el *lib. ult. cap. ult. n.* 83. pone (como el Romano) juntos a Lucio, Absalon, i Largo: i lo mismo el Abad Maurolico. En esta diferencia se cebò la temeridad del Inventor de Dextro, para traer a España estos Martires a la Ciudad de Augustobriga, sea la que fuere, que esto no importa averiguar. A lo menos no ai memoria de tales Martires en ninguno de los Obispados a que pertenecen; ni la que hace Dextro, hace por alguno.

§. 22. *En Munobriga de la Celtiberia San Demetrio Martir.* Dextro en el mismo año. Todos los Santos Martires deste nombre, que a mi cuenta son doce, tienen en los Martirologios su lugar señalado en que padecieron. A nueve de Abril los Santos *Demetrio, Concesso, Hilario, i Compañeros en Roma.* No estavan en el Martirologio Romano impresso; i añadiòlos Cesar Baronio con autoridad de un Manuscrito antiguo de San Ciriaco. *A 14. de Agosto en Africa San Demetrio Martir.* El Martirologio Romano, Maurolico, Galesinio en este dia, i Pedro de Natalibus, Obispo Equilino, *libro ultim. cap. ult. n.*215. *A 18. de Otubre el famoso Martir de Thesalonica S. Demetrio Proconsul*, de quien todos se acuerdan: Beda, Adon, Usuardo, el *Martirologio Romano* comun, i el antiguo sacado a luz por el Padre Rosveido con los Modernos: cuyas Actas se hallan en Surio, i Lipomano traducidas del Metafrastes por Anastasio Bibliothecario. Los Griegos en su Menologio le señalan el dia 26. de Otubre. Perdiòse una ilustre, i perfeta Historia dèste Santo con la muerte de Don Lorenzo Coqui natural de Umbria en Italia, que fue en èsta Corte, Secretario de Monseñor Campeggio, Nuncio Apostolico, i muriò el año passado de 1656. el qual con la devocion que tenia a èste insigne Martir valiendose de muchas letras de erudicion que le adornavan, juntò con exactissima diligencia todo quanto pudo hallar de memorias suyas: i por su muerte no sè a cuyo poder passò èsta obra. A 10. de Noviembre. *En Antioquia el Obispo San Demetrio, con Aniano Diacono, Eustosio, i otros 20. Martires.* El Romano, Beda, i Usuardo. *En Ostia del Tiber a 21. del mismo mes San Demetrio, i San Honorio, Martires.* Tambien estos Santos los hallò Cesar Baronio en los manuscritos antiguos del Monasterio de San Ciriaco de Roma. *A 29. del mismo mes San Blas, i San Demetrio Martires en Verulo Ciudad de Italia.* Cita el Cardenal en la *Nota* deste dia por la verdad destos Santos, a los Manuscritos antiguos, i a las Memorias de la misma Iglesia Verulana. *A 22. de Diciembre en Ostia del Tiber los Santos Martires Demetrio, Honorato, i Floro.* El Romano i Usuardo. Uno de diez Martires que padecieron en la Persequucion del Emperador Leon enemigo de las Imagenes se llamò Demetrio, i nombrale con los demas el Menologio de los Griegos a 9. de Agosto. De otro Diacono Demetrio martirizado en Pannonia en la Ciudad de Sirmio por el mismo Presidente Probo que hizo morir al Santo Obispo de aquella Iglesia Ireneo, hace memoria el Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 94. Cuspiniano en la Historia de Ungria, a quien, i a las Memorias de la Iglesia Strigoniense cita Ferrario por la deste Santo en el dia 20. de Otubre, repitiendola (sin advertir que lo hace) en el 26. del mismo mes. Tambien Equilino en el *lib. ult. cap. ult. n.* 189. se acuerda de los Santos Martires Eulogio, Eufemia, Acaico, i Demetrio en Constantinopla. El mismo Ferrario en su nuevo Martirologio de los Santos que no se pusieron en el Romano, pone a 22. de Noviembre

la Invencion de los Martires Juliano, i Demetrio en Parenzo de Istria. I a 18. de Junio de los *Santos Martires Gregorio, i Demetrio, en Sicilia*, i a 19. de Setiembre en Mecina de la misma Isla de los *Santos Nicandro, Gregorio, Pedro, Demetrio, i Elisabeth*, que deve de ser el mismo que el antecedente. Finalmente de otro Martir Demetrio Abideno, o de Abido en el Helesponto, hace memoria el Protonotario Galesinio a 15. de Noviembre: i Ferrario en el mismo dia, citando las Tablas, i Monumentos de los Griegos. Todos estos Martires tienen su lugar conocido en donde ganaron la corona. Sobre qual dellos quiso usar de sus eutrapelias el falso Dextro, no lo sabemos. El Padre Bivar quiere que sea èste ultimo, i dice que le pone el Menologio a 15. de Noviembre. Es engaño. A lo menos en el Menologio que se ha impresso hasta agora en el *tomo* 2. de las lecciones antiguas de Canisio, no se lee tal. Otros testimonios deviò de querer entender el Galesinio: cuyas palabras trae a la letra el Padre Bivar: pero quitando (como suele algunas veces) lo que estorva a los intentos de Dextro. Dice Galesinio. *In Græcia Sancti Demetrii Martyris, &c.* I el Padre Bivar traslada. *S. Demetrii Martyris* callando la mencion de Grecia. Nota mas el mismo Padre Bivar que el nombre del Presidente, que alli nombra Galesinio, por Juez de Demetrio, que es Publio, corresponde al propio de Daciano el que en España derramò en èsta Persequucion tanta sangre de Christianos, i se llamò Publio Daciano. Este es mui flaco argumento contra verdades autorizadas: i no pasa de congetura. Fuera de que en qual memoria de los Martires de España se halla señalado aquel Perseguidor de nuestra Christiandad con el nombre de Publio solamente, aunque fuesse su nombre primero, o prenombre, que los Romanos llamavan? En ninguna, que yo sepa. Busquen pues los apoyadores destas novedades otro Demetrio, a quien mas le convenga que a los referidos Martires, la patria en Muniebrega de Aragon.

§. 23. *En Cartagena de España Filemon, i Domnino Martires.* Dextro el mismo año. No les dieron lugar de martirio el Menologio, ni el Martirologio Romano en el dia 21. de Marzo en que los celebran. I asi no fue èsta de las mayores temeridades del falso Dextro.

§. 24. *En Tui de Galicia sobre el Rio Miño. San Aza Martir, que padeciò con otros.* Aviase impresso en Zaragoza la primera vez *Santa Ara* en lugar de *Sanctus Aza*. I Rodrigo Caro pasò con èste error en su edicion de Sevilla. Enmendòle el Padre Bivar: porque Santa de aquel nombre no la ai. En la clausula asi enmendada ai un yerro intolerable de Geografia, que es creer el Autor que la Ciudad antigua llamada Tude, i la otra *Aquæ Calidæ* son una misma. Dice asi. *Eodem tempore Tude, vel Aquis Calidis, Oppido insigni Galleciæ, quod fluvius Minius præterfuit, S. Aza Martyr passus fuit, & gloriosi ejus Commilitones.* Aquella particula *vel* no es de diversidad de pueblos, sino de nombres de un mismo pueblo, sobre el qual cargan todas las señas que dà despues, diciendo ser pueblo insigne de Galicia, i estar a la ribera del Rio Miño. *Tude* es Tui, nombrada tambien Tyde: de que hace mencion Plinio *lib.* 4. *cap.* 20. Silio Italico en el *libro* 3. *&* 17. *de la Guerra Punica.* I Antonino en su *Itinerario* en un camino desde Bracara a Asturica, dice asi.

Limiam M.P. XIX.
Tudem M.P. XXIV.
Burbidam M. P. XVI.
Turoquam M.P. XVI.
Aquas Celenas M.P. XXIV.

Aquæ Calidæ, o *Aquæ Celenæ*, o *Amphilochium*, de los quales nombres ai memoria en Tolomeo, Estrabon, i el mismo *Itinerario* de Antonino en el camino referido, i en otro desde la misma Ciudad de Braga a Astorga *per loca maritima*, convienen todos los modernos, que han egercitadose en estas noticias de Geografia, que es Orense. Ambas son Episcopales, i bien conocidas. Passemos al segundo yerro, que, si este pudo ser de ignorancia, el que se sigue forzosamente es de malicia. Este Santo Martir Aza lo fue en Isauria, Provincia de Asia. La noticia original desto la tenemos en el Menologio de los Griegos: cuyas palabras cita el Padre Bivar, bien que no con la fidelidad que deviera. Alli podrà ver toda la rela-

lacion del martirio el curioso: solo pondrè el principio desta memoria por advertir en lo que varia de la copia que hace della el Padre Bivar. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Azæ. Hic fuit ex regione Isaurorum militans sub Diocletiano Imperatore.* El Padre Bivar leyò: *Isauriensium*, porque hacia asi, i no de otra manera a su congetura. Prosigue el Menologio. *Delatus verò a quibusdam venatoribus ductus est ad Diocletianum, quo audiente Christi fidem confessus, traditus est Aquilino Tribuno, &c.* Sabia el Padre Bivar que era mui dificultoso ajustar, que el Martir de Galicia fuesse llevado a presentar al Emperador Diocleciano, que nunca estuvo en España, i cercenando aquella parte donde se hace dèl memoria, trasladò asi. *Delatus verò a quibusdam venatoribus traditus est Aquilino Tribuno, &c.* Quien se pusiere a defender las novedades de Dextro, necessario es que asi trate a los Autores, a quien ellas se oponen: aunque mas dignos de fe sean ellos; i aunque se arriesgue en èsta poca fidelidad el credito de quien parece aver estimado mas la agena, que la propia fama. Con èsta misma noticia de aver sido Martir de Isauria èste Santo, le celebra el *Martirologio Romano* en el mismo dia, refiriendose el Cardenal Baronio en las *Notas al Menologio.* Tambien el Protonotario Galesinio hace dèl memoria asi. *In Græcia Sanctorum Azę., & Sociorum. Comprehensus Azas, &c.* Tambien el Padre Bivar trae èstas palabras del Protonotario sin aquel principio, *in Græcia*, porque no le convenia. Agora veamos el discurso del Padre Bivar, i como pretende hacer creible que el Menologio errase, i sea la relacion verdadera la de Dextro. Dice que aquellas palabras del Menologio: *ex Regione Isauriensium*: se han de leer, *ex Regione Auriensium.* La qual Region es aquella parte de Galicia, en que estàn èstas Ciudades Tui, i Orense: para confirmacion de lo qual, dice que la Campiña, o termino donde està fundada la primera, se llama hasta hoi *Vega de Oro*, i la segunda, que es Orense, se llama, o llamò, *Civitas Auriensis.* Despues dice que de *Iria*, tambien Ciudad de Galicia, pudieron tomar los Griegos el *Isauria* añadiendo por yerro una silaba. Esta es la prueva con que el Padre Bivar piensa que nos tiene persuadidos a creer los desatinos del falso Dextro. Creo lo primero, que se llamarà *Vega de Oro* aquella parte de tierra, o pago que es termino de la Ciudad de Tui. No se prueva con esto otra cosa, que el nombre moderno que hoi tiene quizà por su abundancia, i porque enriquece a los que la cultivan. Fuera desto, en qual libro, o memoria antigua se leyò jamas, o qual tradicion conserva, el averse llamado Auriense èsta Region? Convendrà que algun aficionado del Padre Bivar nos lo diga. Tampoco es verdad ser el nombre antiguo de la Ciudad de Orense, *Civitas Auriensis*, como parece que quiere dar a entender, i precisamente es menester para el discurso. Este nombre con que se latiniza el vulgar desta Ciudad, es mas nuevo, que el Español mismo. De *Orense* se pasò a decir en latin *Episcopus Auriensis*, o *Civitas Auriensis*: como de Oran en Africa interpretamos *Aurea.* Ni tampoco el nombre de *Orense* se dijo de Oro. Es mui probable, i conforme a razon la etimologia que le señala el docto Varon Alvar Gomez de Castro en la *Vida del Cardenal Don Francisco Gimenez*, escrito igual a qualquiera de su genero que mas celebra la antiguedad. Cree que el nombre antiquissimo que le impusieron los Griegos, que alli aportaron, fue Amfiloquio, i que los Romanos por las fuentes, o ojos de agua caliente, que alli hallaron, le dieron el nombre de *Aquę Calidæ*, i ultimamente los Suevos queriendo declarar en su lengua lo mismo, le llamaron *VVarmse*, que se interpreta *Lago*, o *Rio*, o *Agua Caliente*: de donde corrompimos despues el *Orense*. Asi se hallarà en el *libro* 3. de aquella Historia, quando trata de la llegada a èsta Ciudad de los Reyes Don Felipe, i Doña Juana, que venian de Flandes a estos Reinos. I apruevale Ambrosio de Morales en las *Antiguedades de España*, *fol.* 50. i Ludovico Nonio en su *España antigua*, *cap.* 53. Lo mismo deviò de sentir, i insinua bastantemente el Maestro Florian Docampo, quando en el *lib.* 1. *cap.* 41. aviendo referido que los Romanos pusieron a Amfiloquio el nombre de *Aquas Calidas*, que hoi son *Orense*; dice que

tratarà desta Ciudad: *quando con la ayuda de Dios* (son sus palabras) *trataremos los tiempos en que ciertas gentes estrañas llamados los Suevos, le pusieron el nombre de Orense, que agora tiene, i lo que quiere decir en su lenguage destos.* Perdiòsenos èsta noticia, porque èl no llegò con la Historia a èstos tiempos. Pero bien claramente dice, que es nombre que los Suevos le pusieron, i en aquella lengua se le ha de buscar su origen. De Orense, se passò a ser *Auriensis Civitas*, o *Auria*: como se halla en el Concilio de Lugo en tiempo del Rei de los Suevos Theodomiro, Era 607. en el 2. de Braga en el Reinado de Miro Era 610. i en los demas. Aunque Idacio parece que la llama *Auregensis* en el año 4. de Mayoriano. *Remismundus vicina pariter Auregensium loca, & Lucensis Conventus Maritima populatur*: latinizando assi desde luego el nombre vulgar que los mismos Suevos pusieron. Esta Geografia es mui diferente en Juliano: el qual en el *Advers.* 385. hace diferentes a *Amfiloquia* de la *Ciudad Auriense*, por apartarse de todos en el *Advers.* 392. hace mui del Critico, i del Geografo, examinando, i supliendo un lugar del *Itinerario* de Antonio a cerca del Lugar llamado *Aquę Celenæ*, que hace dos de un mismo nombre.

§. 25. Pero como quiera que sea, el *Menologio* dice *ex genere Isaurorum*, correspondiente al nombre Gentilico Griego, que deve de estar en el original, Ισαυρων de donde nace *Isaurus*, por el natural de *Isauria*, como *Hispanus* de *Hispania*: no *Isauriensis*: porque èste es el Patrio, no el Gentilico. I assi no se dirà bien *ex genere Isauriensium*, como tampoco se dirà bien *ex genere Hispaniensium*; i consiguientemente la equivocacion que pareciò facil al Padre Bivar, no lo es tanto: i queda bien lejos *ex genere Isaurorum*, de èl *ex genere Auriensium*, que pretende.

§. 26 *En Tarragona las coronas de los Santos Martires, Domicio, Pelagia, Aquila, i Theodosia.* Dextro en el mismo año. Son Santos de que hace memoria el Menologio a 23. de Marzo. I el Martirologio Romano el mismò dia, i nuestra clausula se trasladò dèste ultimo: cuyas palabras son. *Item corona SS. Martyrum Domitii, Pelagiæ, Aquilæ, Eparchii, & Theodosii.* Tan ciego andava nuestro copiador, que aun no atendia a borrar las pisadas por donde avia entrado para no ser conocido, i comprehendido por èllas. Pero què haremos de Juliano, el qual en su *Chronico*, *num.* 140. lleva estos Santos Martires de Tarragona a Brigancia de la Lusitania? *In Lusitania* (dice) *prope Bracharam Brigantiæ, quæ quondam Juliobriga, dicta est, XXIII. Martii SS. MM. Domitius, Pelagia, Aquila, Theodosia & Eparchius in Diocletiani persequutione passi.* Ya hicimos examen deste lugar de Juliano a cerca del llamar Lusitania a lo que siempre fue de los terminos de Galicia siendo assi que aquella Provincia de entre Duero i Miño, donde està Braga, i Braganza; aunque se pudo llamar Portugal en tiempo de Juliano, no pudo llamarse Lusitania, como advertimos,

§. 27. *En Cartagena de España Santa Concessa insigne Martir.* En el mismo año. Beda, i el Romano la ponen a 8. de Abril haciendola Martir de Carthago: que de razon se entiende la de Africa, como mas principal.

§. 28. *En la Ciudad Soliense en la Betica San Marcelo, segun se cree, Obispo en España, Varon de insigne virtud, i dotrina.* El mismo año. Dos cosas tenemos que buscar aqui: què Santo, i què Lugar sea èste. Solia es Pueblo en España. Dos memorias que ya viò en su tiempo, pudieron enseñarlo al Padre Higuera. La primera una piedra que Ambrosio de Morales mostrò en las *Antiguedades de España fol.* 23. la qual se hallò en un pozo que llaman de las Vacas junto a Villanueva de la Jara, i de alli fue traida al lugar, que es en la Sierra de Cordova, cerca de Villapedroche, i es èsta.

TRIFINVM. II.
VIR. SACILER-
NVSI. IDIENSIS.
SOLIENSIS. EX.
SENTENTIA. IV
LI. PROCVLI.
IVD. IMP. CAE
SARE. IVVEN-
CIANO. AVG.

§. 29. Està errado el nombre del Emperador, como bien nota Morales: i la interpretacion dice, que aunque dificultosa, tiene èsta sentencia. Que se pu-

pufo efta piedra por mojon de terminos de los tres Lugares, o Duumviratos, que fe llamavan *Sacili*, *Idia*, i *Solia*. Yo diria que el primero fe llamò *Sacilernufus*, o *Sacilernufum*, i no *Sacili*: porque afsi eftà en la piedra: i, fi fuera el lugar *Sacili*, fuera el adgetivo *Sacilitanus*. Como de *Aftigi Aftigitanus*, de *Urci*, *Urcitanus*, de *Aruci Arucitanus*; de *Iliberi*, *Iliberitanus*; de *Tucci*, *Tuccitanus*, fin que varìe nunca èfta derivacion, o deduccion (que yo fepa) en los Pueblos de Efpaña. Pero la terminacion *ernufus*, quien la viò en la lengua Latina en las reglas de los adgetivos, para poder facar de *Sacili Sacilernufus*? El nombre de *Sacilernufus* fubftantivo fe compone bien con el de *Duumviratus*, o *Municipium*, que parece lo mifmo: como fe dice en buena Gramatica, *Civitas Toletum*, *Civitas Hifpalis*, quando no fe quiere decir *Civitas Toletana*, o *Cordubenfis*. I afsi *Duumviratus Sacilèrnufus*, o *Duumviratus Sacilernufi* en genitivo, es fegun buenas reglas de Gramatica, aunque adgetive los nombres de los dos lugares, que fe figuen. Afsi eftà en otra Infcripcion que trae Ambrofio de Morales, *lib. 9. cap. 49.* ORDO EBVSII. que es el Concejo, o Govierno de la Ifla llamada Ebufus en el Mediterraneo.

IMP. CAES. M. AVRELIO. CARO. PIO. FELICI
INVICT. AVG. PONT. MAX. TRIB. POT. P.P.
COS. II. PROCOS. ORDO. EBVSII. D.N.MER.

§. 30. Deviera decir *Ordo Ebufi* del recto *Ebufus*. Bien sè que Tolomeo, i Plinio fituan en la Betica entre los Turdulos el Pueblo que llaman *Sacilis*, o *Sacili*: que dice Ambrofio de Morales en otro lugar aver fido en el defpoblado llamado *Alcorrucen*, que es fobre Cordova a las riberas del Rio *Guadalquivir*: pero pudieron fer dos los Lugares, *Sacilis*, i *Sacilernufus*, o tener ambos nombres uno. De lo que Juliano quifo que fe le creyeffe en el *Adverf.* 160. efto es que el Lugar Idienfe, fea *Llerena* (afsi parece que lo quifo dar a entender) i *Sacelernufium*, *Saceruela*: ai que hacer poco cafo. Segun efta Infcripcion, i figuiendo la buena refolucion de Ambrofio de Morales de que hacen eftas piedras de terminos, o dedicaciones, argumento eficaz de fer alli donde fe hallan, los fitios que demueftran; mayormente, fi fon pefadas, que no pueden facilmente fer llevadas a otra parte, en aquella fe avrà de decir que huvo Lugar llamado *Solia*. Componefe mui bien con èfta la fegunda memoria. En el Concilio Eliberitano fe halla firma de un Presbitero defte Pueblo, o de otro de fu nombre afsi. *Eumancius Solia.* Pero yo hallo otro Pueblo del mifmo nombre en termino de Sevilla, i aun raftros del apellido antiguo en el que hoi tiene San Lucar, que ya llaman la Mayor (titulo del Ducado en la Cafa del Conde de Linares) antiguamente llamada *de Alpechin*, quizà por la Torre de Alpechin, que en el repartimiento de Sevilla, i fus terminos hecho por el Rei Don Alonfo el Sabio, fe nombra en aquel diftrito; es Lugàr puefto a quatro leguas de èfta gran Ciudad. En èl fe defcubriò los años paffados una piedra con Infcripcion Latina que pondrè luego; i copiòla con diligencia, i curiofidad que era tan propia en èl, Rodrigo Caro, nueftro amigo, el qual me la enfeñò a mi: i era efto ya defpues, a lo que creo, de aver dado a la eftampa el *Convento Juridico Hifpalenfe*, con que no pudo tener lugar la piedra en aquella erudita obra. Es efta.

FL. AEMILIA A. L. H. S. E.
P. MARSIVS INTER MENVBAE
RIPAM. ET LVCVM. SPLENDIDISS.
SOLIENSIVM ORDINIS INDVLGENTIA ACCEPTO LOCO
P. S. C. B. M. D. P.

§. 31. Quiere decir. *Flavia Emilia Liberta de Emilio eftà aqui enterrada. Publio Marfio de fu dinero hizo èfte fepulcro con dolor a fu muger que bien fe lo merecia en el lugar que le dieron los del iluftrifsimo Govierno del Lugar Solienfe entre la ribera del Rio Menuba, i el bofque.* Efte Rio con nombre de Menoba es bien conocido en Plinio *lib. 3. cap. 1.* i por las feñas que dà de entrar en el Betis por el lado de mano derecha, no puede dudarfe en que fea el que hoi llamamos *Guadiamar*; el qual tiene fu principio en la Sierra, i montes que llaman *de Jarrama*, termino de Araçena: i corre hacia el medio dia, de-

dejando a la Villa de San Lucar a la parte del Oriente a menos de media legua : i con diez i ſeis de corriente ſe entra en Guadalquivir. Hallandoſe pues èſta piedra de ſepultura en aquel ſitio , i diciendoſe en ella , que diò la licencia de hacer el ſepulcro en èl, entre el rio , i el boſque , el Ayuntamiento , o Cabildo Solienſe; ſigueſe neceſariamente , que huvo tal Lugar llamado *Solia* en aquel diſtrito : lo qual conviene mui bien al Pueblo que antiguamente ſe llamò *Solucar* , i hoi *San Lucar*: en que ai veſtigios no ſolo del nombre *Solia* ſino del *Lucus* , o boſque de que hace mencion la piedra : i pudo ſer *Solis Lucus* , i llamarſe aſsi por ſer conſagrado al Sol en la Gentilidad. *Solucar* ſe llama en un privilegio del Rei Don Fernando III. el Santo; que trae a la letra el docto Hiſtoriador de la Ciudad de Segovia *pag*. 207. i en otro que pone en la *pag*. 239. donde ai tambien memoria del Rio *Guadiamar*, que es el antiguo *Menuba*. I aſsi juzgo que en el Repartimiento de Sevilla , que ſe imprimiò en la Hiſtoria deſta Ciudad, i ſe dice averle hecho el Rei Don Alonſo hijo del Rei Santo , ſe imprimiò mal , i no ſegun el original , *San Lucar*: que ſe repite muchas veces: o ya en tiempo deſte Rei avia hechoſe mudanza en el nombre. No ſabemos pues, ſi era deſte Lugar , o del otro de la Sierra de Cordova el Presbitero Eumancio , que ſe hallò en el Concilio de Iliberi : pero ſabemos que no puſo en èſte los ojos el Pſeudo-Dextro , ſino en el otro , de quien ya tenia noticia por aver viſto aquella piedra de Villanueva de la Jara , en las *Antiguedades de Eſpaña* de Ambroſio de Morales.

§. 32. Buſquemos agora al Santo Martir Marcelo , de quien ſoſpecha, o cree , que fue Obiſpo en Eſpaña. No pudo ſer Marcelo , al que tuvo la Santa Igleſia de Sevilla por ſu Prelado: como quiere el Padre Bivar : porque èſte viviò ya en tiempo de los Emperadores Chriſtianos : i ſe cree que es el miſmo que ſe hallò en el I. Concilio de Toledo convocado contra la heregia de Priſcilliano : porque aunque en las firmas no puſieron de donde eran Obiſpos los que concurrieron , con todo eſſo el Marcelo que alli firma , en algun Codice Manuſcrito , o Catalogo , que cita el Señor Don Garcia de Loaiſa en las *Notas* ſe dice aver ſido Obiſpo Hiſpalenſe : i por tal le reconocen los Catalogos de aquella Santa Igleſia , como ſe puede ver en la *Hiſtoria de Sevilla* de Don Pablo de Eſpinoſa , *lib*. 2. *cap*. 14. Errò el Padre Bivar en ponerle por anteceſſor de Sabino , aquel que firma en el Concilio Iliberitano : porque de la razon dicha conſta que fue deſpues de Sabino. El Dotor Rodrigo Caro ſutilmente pensò que pudo hablar Flavio Dextro del Marcelo , Martir del Lugar , o Ciudad Dienſe , de quien el Martirologio Romano a 9. de Abril aſsi. *In Civitate Dienſi Sancti Marcelli Epiſcopi miraculis clari.* I diſcurre con atencion a aquella piedra terminal de que ya hablamos en que ai mencion de los Lugares *Idienſe* , i *Solienſe* , que pudieron pertenecer a un miſmo Obiſpado. I concordarſe aſsi la diferencia que ai en decir Dextro , que fue Martir del Lugar , o Ciudad Solienſe , i el Martirologio que de la Ciudad *Dienſe* , o *Idienſe* , como cree que ſe deve leer. Contra èſte diſcurſo (que ſi fue el del Inventor de Dextro , nos dà a entender quan favorable genio de invenciones le aſiſtia) tiene que decir la verdad , que el Martir Marcelo Obiſpo , que ſe celebra en la Ciudad Dienſe a nueve de Abril, es Santo que no nos toca: porque la Ciudad Dienſe es la de Francia , llamada hoi *Die* (antiguamente Dia , o como Joſef Eſcaligero en la *Noticia de Francia* ſoſpecha, *Dea*) que es Epiſcopal, diſtinta de la de Valencia , o Valence, aunque las govierna a las dos un miſmo Obiſpo : como dice el miſmo Eſcaligero , i Renato Coſino *lib*. 5. *Monaſticon. tit*. 2. §. 14. Auberto Mireo *in Notitia Epiſcopatuum Orbis* , *lib*. 5. En las *Noticias de las Provincias* , *i Ciudades de las Gallias* , que imprimiò Andres Ducheſne en ſu *primer tomo de los Hiſtoriadores Coetaneos de Francia* , ya ſe pone , *Civitas Dienſium* , ya *Civitas Deenſium*: i *Colonia Dea Auguſta Vocontiorum* en una Inſcripcion , que ſe halla en el *Theſoro* de Juan Grutero , *pagina* 323. *num*. 2. *Dienſis Urbus* en Griego , Turonenſe *lib*. 4. *Hiſt. Francorum cap*. 39. *Zaban verò per Dienſem deſcendens Urbem uſque Valentiam venit.* I la

Epiſ-

Epistola 69. del *lib.* 1. del Papa Gregorio VII. es escrita a Guillermo, Conde Diense, i a los fieles, i subditos de aquella Iglesia sobre el turbar la possession della a su Obispo: i la 43. del *lib.* 2. a Hugon, Obispo Diense en Borgoña. Es el mismo Obispo, i Ciudad: porque el nombre de Borgoña desde el Reino de los Burgundiones se estendia hasta alli. Bien que hoi està reducida a menores limites. Lo mismo digo de la Carta 22. del *lib.* 4. Desta Ciudad que fue, i es Episcopal, fue Obispo San Marcelo, Martir. Assi se halla en los Catalogos de aquella Iglesia: i por tal le reconoce Filipo Ferrario en la *Topografia* del Martirologio Romano, en la palabra *Dia.* Claudio Roberto en la *Gallia Christiana*: i en el Catalogo de aquella Iglesia: Juan Chenu en sus *Obispos de Francia*, i Saussai en el *Martirologio* nuevo de aquel Reino. Siendo esto assi tan comun, i cierto; no ai que buscar en España Ciudad *Diense*, ni *Soliense*, como el falso Dextro quiso llamarla, por alterarlo todo.

§. 33. No son de la classe antecedente, ni de los Santos Martires que excluimos de España, o por mejor decir restituimos a cuyos son, las dos Santas Centolla, i Helena, que en la relacion desta cruel persequucion se siguen en el Pseudo-Dextro que dice assi. *En el Lugar llamado Seori de los Cantabros Santa Centolla, natural de Toledo, hija del Consul Lucio Ragon Quinciano, cuyo Padre* (i ahuelo de la Santa) *Lucio Quinciano avia martirizado en Catana* (de Sicilia) *a la fortissima Virgen Santa Agata, padeciò en la persequucion de Diocleciano en compañia de Helena Viuda.* Semejante es otro lugar de Julian Perez, que serà bien que se vea junto con el de Dextro: porque se conozca mejor que una mano los escrivio ambos. Es en el *Chronico, n.*183. *In Cantabris Urbe Sero, in tractu sedum, quod nunc Sedanum vulgo vocatur, celebris est memoria Sanctę Helenæ viduæ, & Sancta Centolla Toletanæ; & Martyris, filię L. Rangonii Quinctiani Viri Consularis: quæ anno circiter CCC. fugiens patris severissimi rabiem, Toleto ad Cantabros se contulit; & cum Helena vidua eâdem Diocletiani persequutione passa est.*

§. 34. La Naturaleza, i martirio destas Santas en España es constante. Refierenle, i la posession de sus Sagrados Cuerpos, que goza la Santa Iglesia de Burgos todos nuestros Historiadores: que se podràn ver juntos en el Martirologio Español de Don Juan Tamayo en el *tomo* 4. a 13. de Agosto: que es su propio dia en los Martirologios, que tienen memoria suya. Esta parte como cierta, no devemos litigarla. Las circunstancias si, que añaden Dextro, i Juliano, i que todos los demas ignoraron: porque lo que no fue, no se puede saber. La primera es la patria en Toledo. No negamos que puede ser. Pero en cosas tan antiguas, es menester mas autoridad, que la del libro llamado *Valerio de las Historias*, que lo escrive, haciendola hija de un Regulo, o Principe. A los testimonios de Dextro, i Juliano dieramos mas credito, si fuessen destos Autores; i no de quien aviendolo leido en el *Valerio de las Historias*, se lo hizo decir. A lo menos ellos, ni lo sabian, ni lo tenian en sus *Chronicos* (si huvo algunos Chronicos) pues escriviendo el Padre Higuera la *Historia de Toledo* con los pocos materiales, que en su poder tenian, o le davan entonces los dos Autores, de la patria de Santa Centolla, ni en èsta relacion de los Martires, que padecieron en tiempo de Diocleciano, ni en otra parte, se acuerda citandolos a ellos. Esta razon pone fuera de toda duda, que no escrivieron ser natural de Toledo la Santa; porque a Dextro, i Juliano, que parecen averlo dejado escrito, les hizo el Padre Higuera que lo digessen supuesto que ellos no se lo enseñaron primero.

§. 35. La segunda noticia es aver sido hija èsta Santa Martir del Consul Lucio Rangonio Quincciano. I en esto dejò el Inventor el lazo armado sin advertirlo, para quedar cogido. Del Consul Lucio Rangonio Quincciano, i de un hijo suyo que tenia el mismo nombre, ai memoria en dos piedras, que traen los Comentadores de Dextro, i se hallaràn en el *Thesoro* de Grutero *pag.* 463. *n.* 1. i, 2. que son estas. La primera.

L.

L. RAGONIO. PAP. VRINATIO
TVSCENIO. QVINTIANO
L. RAGONI. VRINATI. LARGI.
QVINTIANI. COS. FILIO
ARTEMIDORVS. LIB.

La otra es, i està repetida en la *pag.* 580. *n.* 11.

L. RAGIONIO. L. F.
PAP. VRINATIO
TVSCENIO. QVINTIANO
DOMINO
OB. HONOREM TOGAE
VIRILIS. OFELLIVS
SER. ARK

§. 36. Ambas son de Roma, i se pusieron en honor de Lucio Ragonio Urinacio Tuscenio Quinciano (que todos estos sobrenombres tenia) hijo de Lucio Ragonio Urinato Largo Quinciano, que fue Consul. La primera por un Liberto suyo, llamado Artemidoro, i la segunda por un Esclavo, llamado Ofelio, que era su Cagero, o Thesorero, en el dia en que su Señor se vistiò la toga viril, que solia ser a los catorce años de edad. Destas piedras no se puede sacar en que tiempo fue Consul aquel Lucio Ragonio Urinacio Largo Quinciano, padre del otro en cuyo honor se escrivieron. De Consul llamado Quinciano bien ai mencion en los Fastos de Cassiodoro en el año segundo de Diocleciano, que es de nuestra Redencion 289. en el qual se ponen por Consules *Basso*, i *Quinciano.* I a èste pudieramos atribuir la memoria que hace Dextro: si èl nos huviera dado tantas señas del Consul: que atendiendo a ellas no es facil equivocarle con otro, ni dudar en qual sea. Yo le he hallado con todas ellas en otra Inscripcion, que se le passò por alto al Inventor deste parentesco, i a los que le apoyan: i èl mismo desmentirà sin hablar, poniendo delante lo que fue, i quando fue, el tiempo, i la hija que le adjudican. Hallase en el mismo *Thesoro*, *pagina* 45. *num.* 9. èste voto hecho por la salud del mismo Lucio Ragonio Urinato Largo Quinciano, Consul, que buscamos.

HERCVLI. CONSERVATORI
PRO. SALVTE
L. RAGONI. L. F. PAP. VRINATI
LARTI. QVINCTIANI. VIR. COS.
SODAL. HADRIANAL. LEG. LEG.
XIII. GEM. DONIS. MILIT. DONAT.
AB. IMP. COMMODO. ANTONINO
AUG. PRO. COS. PROV. SARDINIAE.
IVRIDIC. PER. APVLIAM. PRAEF.
I. D. PRAET. AED. PL. Q. PR. AFRIC.
VI. VIR. AVG. EX. TESTAMENTO
M. ANTIVS. ENNIVS. SERGIANVS
AMICO. V. CVR.

§. 37. Este Lucio Ragonio Quinciano Consul con los demas apellidos, i titulos, que le atribuye la Inscripcion, es el mismo precisamente que el Pseudo-Dextro quiso hacer Padre de Santa Centolla: porque no es verisimil que tantas señas juntas pudiessen concurrir en otro: i dando tantas i tales se atò las manos para no poder escapar, ni desatar el lazo que le tenemos armado. Dice la piedra, que este Lucio Ragonio fue remunerado de dones militares (que se davan a los que avian probado bien en la milicia) por el Emperador Commodo. Este Emperador muriò el año de 194. como consta claramente de la suputacion que hace Clemente Alejandrino en el 1. *lib.* de sus *Stromas*, contando los que avian corrido hasta aquel punto de la muerte del dicho Emperador, desde el nacimiento de Christo: i es la misma cuenta que lleva el Autor de los *Anales Eclesiasticos.* Còmo pues èl que vivia el año de 194. i era ya entonces de edad que podia aver militado, i recibido premios por la milicia, pudo llegar hasta el de 300. en que dice Juliano que vivia en Toledo, i que huyendo dèl su Santa hija, passò a los Cantabros, donde la esperava el martirio? Bien es verdad que Dextro no dice esto de que viviesse el Padre entonces, quando padecio su hija: pero hace casi la misma dificultad, que Santa Centolla tierna doncella, como expressan las Actas, i Memorias de nuestros Historiadores, fuesse hija de un hombre que 106. años antes avia ya adquirido los premios que dava la milicia. Menos puede ser lo que añade Dextro de que el Padre deste Lucio Ragonio Quinciano Con-

Consul, llamado tambien Lucio Quinciano, martirizò a Santa Agatha en Sicilia: porque èsta ilustre Confessora de la Fè muriò el año 252. de Christo en el qual fue el tercero Consulado de Decio, como de sus mismas Actas refiere el Cardenal Baronio en las *Notas* al *Martirologio* en el dia 5. de Febrero. I este año 252. es 58. años despues que el hijo Consul vivia ya èn aquella edad capaz de los premios militares que digimos. Como pueda concordarse èsta gran diferencia de tiempos de padres a hijos, digalo el que fuere tan osado, que quiera defender estos computos de Juliano, i Dextro. El Padre Bivar sin recelarse del encuentro que hace èsta piedra, porque no la viò, a los intentos de su Dextro, buscò en los *Fastos* de *Casiodoro* al Consul, Padre de la Santa Martir: i hallando en el mismo año que fue muerto el Emperador Alejandro, por Consules a Severo, i a Quinciano, como digimos, le pareciò que podria ser èste el que con otros apellidos quiso dar a conocer Dextro: i aun le parece que es mucho tiempo antes èste Consulado del año de 300. en que se dice avér muerto su hija aun Virgen, i de tierna edad: por lo qual resuelve que pudo morir èsta Santa en edad mayor, i no tan tierna, como se dice. Pero no contentandose desta respuesta, sospecha, (arguyendo tacitamente de error a su Dextro) que el que se dice aver sido Consul, no deviò de ser Padre, sino ahuelo de la Santa, i el mismo cuyo Consulado se refiere a aquel año de 236. de la muerte de Alejandro. Tanta fuerza le hicieron 64. años de diferencia entre el Consulado del Padre, i el martirio de la hija. Què huviera de decir de los 106. años que se interponen entre èste martirio, i aquel tiempo en que gozava ya de los premios de la Milicia el que se dice ser Padre de la Santa Martir. No sè como no advirtiò el Padre Bivar en que huvo otro Consul Quinciano mas moderno, que lo fue con Basso en los primeros años del Emperador Diocleciano: a quien (si se contentò con hallarle asi nombrado solamente) pudo atribuir la relacion de Dextro, que le dà tambien aquel nombre de Quinciano entre otros. Pero, aunque se huviesse satisfecho deste hallazgo, le aviamos de despojar dèl, i descubrirle a Dextro el Consul de que hablò inadvertidamente, por el testimonio de la piedra. El qual (porque esto no haga estorvo a la fe de aquella Inscripcion) pudo ser Suffecto, i no ordinario: i por esso no hallarse en los *Fastos* su nombre. No sè, si es menester hacer memoria otra vez, despues de tantas, que los testimonios que produce Don Juan Tamayo en su *Martirologio* de los Santos de España, compulsandolos de Manuscritos que dice tiene en su poder, no hacen mas fe que Dextro, i que sus complices: pues todos ellos salieron de una mano, o se escrivieron con un mismo dictamen pernicioso, i abominable, en la oficina del engaño. Digo esto porque en el dia 13. de Agosto, que es el de la Santa Martir Centolla, sacò a luz un Epigramma de Henrico Cocco, Autor de quien suele valerse muchas veces, aunque moderno, en el qual se refiere la patria en Toledo, i Padre de la Santa el Consul Ragonio, con todo lo demas que añadiò Dextro, i Juliano a lo que todos sabiamos antes. Si Henrico Cocco alcanzò, o comunicò a quièn nos diò estos nuevos Autores, bien pudo bever el mismo engaño, que se dispuso para todos. Pero ni es de Henrico Cocco el Epigramma, como lo muestra en la desigualdad de sus numeros a otros versos que nos refiere suyos en muchos lugares el mismo Don Juan Tamayo, ni la semejanza que tiene con otros muchos inventados que alli se encuentran a cada passo, deja dudar en quien le pudo componer.

§. 38. *En Voluca junto a Numancia Santa Vitoria con sus Compañeros.* Del Pueblo Voluca ai mencion en un camino desde Astorga a Zaragoza por Cantabria en el *Itinerario* de Antonino: i en Tolomeo en los Arevacos que la llama Ουελυκα. Unos quieren que sea Calrañazor: otros Villadolce, o Volce: otros Berlanga. Poco importa al intento. La Santa Martir bùsco: i como no dà noticia del dia de su triunfo, no es facil averiguar, por qual de las de su nombre deve entenderse. De una hizo memoria en el año 255. de la persequcion de Decio. De otra en el año 406. quando perseguian los Vandalos la Iglesia de España. Otra es la herma-

na de las Santas Quiteria, Librada,&c. de quien ai muchos lugares en Luitprando, i Juliano en los *Adversarios*. Ninguna destas puede ser deste lugar, o tiempo. Ni le ai para examinarlo todo.

§. 39. *En Asta de España Betica se reverencia San Segundo Martir.* Digimos dèl en la Persequucion de Severo.

§. 40. *En Oreto de la España Tarraconense San Spiridion, que aviendo sido antes Obispo de Toledo, padeciò ilustre martirio por la Fè de Christo.* Dextro en el mismo año 300. Este Spiridion fue un ilustre Confessor de la Fè en el Imperio de Maximino, Obispo en la Isla de Chipre de la Ciudad llamada Trimethus, o Tremethus. En esta dignidad, i Silla (a que fue exaltado por su insigne santidad, despues de aver sido Pastor de ovejas, i casado) le hallò la Persequucion de Maximino, i con otros Obispos fue expelido de su Iglesia, i condenado a la labor de las minas, sacandole el ojo derecho, i desjarretandole el pie izquierdo. Despues restituido a su Silla en el Imperio de Constantino, fue uno de los que se hallaron en el gran Concilio Niceno: lo qual refieren los Historiadores Eclesiasticos, aunque su firma es una de las muchas que en èl faltan. Hallase empero la mencion de su nombre, i contado entre los Obispos de la Isla de Chipre, en el Concilio Sardicense, que se tuvo el año de Christo 347. aviendose celebrado el Niceno el de 325. No ai otra memoria de lo que hizo despues deste tiempo: ni que su martirio passasse a otro grado, que el estremo de perder la vida por la confession de la Fè; ni huvo ocasion ya entonces de llegar a èste punto. Bien que Constancio persiguiò, i desterrò a muchos Obispos: i algunos murieron en el destierro: pero son tan celebrados por èsta tribulacion, que si nuestro San Spiridion la huviesse padecido, no la callaran las Historias, que tan de proposito escriven sus cosas. Este es San Spiridion, de quien hacen memoria en el dia 14. de Deciembre, el *Martirologio Romano* antiguo, i el que se formò despues de aquel primero: Beda, Adon, Usuardo, i los demas: Simeon Metafrastes, de quien trasladò las Actas Surio, i Lipomano: El *Menologio* de los Griegos, en el dia 12. de Deciembre: los Escritores Eclesiasticos todos, Rufino *lib.* 1. *cap.* 5. Socrates *lib.* 1. *cap.* 8. Sozomeno *lib.* 1. *cap.* 11. Niceforo Calixto *lib.* 8. *cap.* 15. i, 42. Cassiodoro en la *Historia Tripartita*, *lib.* 1. *cap.* 10. Gregorio Presbitero, en la *Oracion* que hizo de los Santos Padres que se congregaron en Nicea al Santo Concilio; los Griegos de Historia Profana, Cedreno, Micael Glicas, i otros. Escrivio su vida en versos Yambicos, que se perdieron, Trifilio, Varon eloquentissimo, Obispo Ledrense en Chipre mui celebrado de San Geronimo en los *Escritores Eclesiasticos*, igual en tiempo, i aun dicipulo del Santo Spiridion en la dotrina del Cielo, la qual vida le atribuye Suidas. De esta obra, que se perdiò, es mui verisimil que se sacaron las Actas del Santo escritas en Griego por Simeon Metafrastes, en Latin estampadas por Surio, i Lipomano. Las quales son el verdadero origen, i fuente, donde se ha de buscar la verdad dellas. En todo su discurso pues, no se halla memoria de tal Obispado en España, ni de que viniesse a ella en algun tiempo San Spiridion. De suerte que o habla el falso Dextro deste Santo, o de otro de su nombre. Si decimos esto segundo, avremos de confessar que dà a la Iglesia, i a España un nuevo Santo que nadie conoce. Temeridad sacrilega, i digna de señalado castigo. Si lo primero: còmo callaron el Obispado en España, i en Oreto, o Toledo (que ambas cosas se hallan impressas en las varias ediciones de Dextro) todos los Historiadores Eclesiasticos: i lo que es mas, el Autor de sus Actas? Tambien parece que el falso Dextro quiso decir, que fue Martir San Spiridion, no solo por la mutilacion de miembros que padeciò, sino por perfeto triunfo, que consiguiò despues perdiendo la vida. Assi lo entiende el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en sus *Santos del Arzobispado de Toledo*, haciendole Martir de Oreto, en èsta Diocesis: i pretende que despues de la dignidad de Obispo Trimethuntino en Chipre, pudo venir a España, i en ella obtener la de Obispo coadjutor del de Toledo, i Obispo de Oreto, i morir acà entre nosotros Martir: como tambien lo afirma

asſi el Autor de la *Primacia de Toledo* 1. *Parte* , *cap.* 8. §. 3. El Padre Bivar en ſus *Notas* a *Dextro* lo compone de otra manera , diciendo que el Santo fue natural de Chipre , i ſe vino a Eſpaña donde fue hecho Arzobiſpo de Toledo : i deſpues bolviendo a ſu patria , le fue dada alli la Mitra de la Ciudad Tremetuntina , con la qual dignidad aſsiſtiò en los Concilios de Nicea , i Sardica , i quiere que el deſtierro a que le condenò Maximino , i la crueldad , i carniceria que con èl ſe usò , fueſſe en el tiempo , que aun era Obiſpo en Eſpaña (de Toledo , no de Oreto como a èl mas le agrada) i que eſto ſea lo que quiere decir Dextro interpretando que ſu memoria ſe celebrava en Oreto , porque las minas a cuya labor fue condenado , eſtuvieſſen alli.

§. 41. Nada deſto puede ſer ſin que ſe niegue el credito a las Hiſtorias verdaderas , i legitimas de Autores iguales de aquel tiempo. Antes de ſer Obiſpo de Chipre no pudo ſerlo en Eſpaña. La razon es èſta. En ſus principios fue Paſtor de ovejas , varon ſin letras , i caſado. Perdiò la muger : i por ſu gran ſantidad fue hecho Obiſpo en aquella Ciudad de Chipre , i aun ſiendolo , continuò con ſu egercicio de Paſtor. Que eſto permitia la humildad, i pobreza de la Igleſia en aquellos tiempos : buena ſeñal de que entre el cuidado ruſtico de ſu primera edad , o eſtado , i la aſuncion al govierno de aquella Igleſia , no ſe interpuſo tiempo , ni otra dignidad , o jornada. Rufino dice eſto bien claramente en el *lib.* 10. *cap.* 5. hablando de los que ſe hallaron en el Concilio Niceno. *Ex eorum numero (& ſi quid adbuc eminentius) fuiſſe dicitur etiam Spiridion , Cyprius Epiſcopus , vir unus ex ordine Prophetarum , quantum etiam nos eorum qui eum viderunt , narratione comperimus. Hic Paſtor ovium etiam in Epiſcopatu poſitus permanſit , &c.* Lo miſmo dice Socrates en el *lib.* 1. que lo leyò en Rufino , i lo oyò de muchos naturales de la Iſla de Chipre. El *Menologio* dice aſsi. *Commemoratio S. Spiridionis Epiſcopi Trimetuntis Urbis Cypri. Hic ſub Conſtantino & Conſtantio filio fuit primùm Paſtor ovium : poſtea mortuâ uxore factus eſt Epiſcopus , &c.* Averle deſterrado a Eſpaña con ocaſion de que en ella avia muchas minas , i labor de metales , es querer decir que no los avia en otra parte mas cerca , en donde a menos coſta i tiempo pudieſſen ſer transferidos los condenados. Yo le dirè en donde mas veriſimilmente fue deſterrado nueſtro Santo. A Paleſtina , a Cilicia. En ellas avia labor de metales : i a ellas fueron embiados en èſta ocaſion los Chriſtianos. Dicelo Euſebio en el *lib.* 8. *cap.* 19. *Ex Ægyptiorum regione* 130. *inſignes fidei & confeſsionis in Chriſtum Athletæ ex mandato Maximini in ipſa Ægypto eoſdem oculorum & pedum cruciatus , cum illis quos diximus , ſuſtinuerunt ; quorum nonnulli ad metalla in Palæſtina damnati erant , alii ad metalla in Cilicia relegati.* I de los condenados a las minas de Paleſtina buelve a hacer memoria en el *cap.* 22. del miſmo *lib.* llamandola gran multitud de fieles. Chipre de Paleſtina eſtà tan cerca , que entre la Iſla i la tierra firme no ai mas que un breve tranſito de pocas leguas , i aun de Cilicia eſtà mas cerca que Egipto. Creamos pues lo mas veriſimil , que alli fue traſladado Spiridion : i no a quien le trae con el falſo Dextro (porque tiene menos dificultad el decirlo , que huviera tenido el traerlo) a las minas de Oreto en Eſpaña. No pudo tampoco deſpues de aver ſido Obiſpo en Chipre , traſladarſe a Eſpaña , i alcanzar en ella la dignidad de Obiſpo de Toledo , o de Oreto , i morir Martir entre noſotros. Porque es cierto , que en el Concilio Niceno , que ſe celebrò en tiempo de Conſtantino el año 325. deſpues de todas las perſequuciones de los Emperadòres Gentiles , ſe hallò ſiendo Obiſpo de Chipre : i lo miſmo en el Sardicenſe por el año de 347. lo qual parece en que ſe halla nombrado entre los Obiſpos que concurrieron a èl , de aquella Iſla. En ſus Actas ſe refiere tambien que curò milagroſamente al Emperador Conſtancio de una enfermedad ſin remedio : i que para èſte efeto , aviſado en ſueños el Emperador para gloria de Dios que ſe lo aviſò , i de ſu Siervo Spiridion , embiò por èl a la Iſla de Chipre. Veaſe el fragmento de las Actas que lo refieren en los Anales Ecleſiaſticos al año 338. *n.* 12. Eſta i la del año 347. que conſerva el Concilio Sardicenſe , ſon las ultimas me-

memorias del Santo que se hallan en toda la Historia Eclesiastica. Con què autoridad pues le arrancaremos de aquella Iglesia de su patria que governò tantos años, i le traeremos a governar la de Toledo, o la de Oreto en España? Mayormente siendo èste hecho reprobado ya, i condenado con no menores penas que de privacion de la dignidad, i aun de la comunion que entonces se dava a los Seglares, en aquel Concilio mismo Sardicense, que acabava de firmar nuestro Santo, a quien se quiere hacer èsta injuria. El Concilio Sardicense empieza asi. *Hosius Urbis Cordubæ Episcopus dixit. Non minus mala consuetudo, quam perniciosa corruptela funditus eradicanda est, ne cui liceat Episcopo de sua Civitate ad aliam transire. Manifesta est enim causa, quâ hoc facere tentant, cum nullus in hac re inventus sit Episcopus, qui de majore Civitate ad minorem transiret. Unde apparet avaritiæ eos ardore inflammari, & ambitioni servire, ut dominationem exerceant. Si ergo omnibus placet hujusmodi pernicies austerius vindicetur, nec laicam communionem habeat, qui talis est. Universi dixerunt. Placet.* En èste rigor quedò esta materia de la translacion de los Obispos por un Concilio General de la Iglesia. I quien le atribuye a Spiridion èsta apostasia, i inobediencia, la mayor injuria hace que puede hacer a su nombre, i a su memoria. Otro atrevimiento grande es atribuirle muerte de martirio: quando ni sus Actas lo dicen, ni otro ningun Autor: antes lo contrario. El *Menologio. Hic cum rectè sibi commissum gregem gubernasset, ex terrestri vita ad cœlestem migravit.* I los demas convienen en lo mismo. Estas son las hazañas del Inventor de Dextro. Esta la mala semilla de engaños, i fabulas, que se ha apoderado de nuestras Historias. Esto lo que campea, i lo que todos quieren que prevalezca en ellas, esterilizando el campo de las sencillas Verdades, en el qual, ya en èste tiempo, por mala constelacion de Ingenios serviles, o apasionados, encubriendo los Verdaderos frutos,

Infelix lolium, & steriles dominantur avenæ.

CAPITULO II.

CONTINUANSE LOS MARtires falsamente atribuidos a España en la Persequucion de Diocleciano.

§. I. *EN Ilipula de España San Restituto, Presbitero segun se cree, i Maestro de Castor, i sus Compañeros Cantabros cortadores de piedras. Este i el Martir Crispulo, i Restituto, de quien hablamos, se hallaron en el Concilio Iliberitano de la Provincia Betica.* Dextro el mismo año. No podemos dejar de admitir por naturales nuestros estos dos Santos, Crispulo, i Restituto. Traen buena nota de serlo en la autoridad de Beda, i del Martirologio Romano que lo escriven. I porque ellos no señalaron el lugar, quedò incierta èsta circustancia. Quiso llenar este hueco el que pretendiò que èste creyesse aver nacido para alumbrar todas nuestras dudas, e ignorancias. Echòlos a Ilipula, como pudiera echarlos a otra parte: que el imperio de la mentira estiende sus terminos a todo lo posible. Ai muchos Lugares en España de èste, o semejante nombre; *Ilipula*, o *Ilipa*. Plinio *lib.* 3. *cap.* 1. nombra dos Ilipulas: *Ilipula quæ laus*, i *Ilipula minor*: la primera en los Bastetanos: la otra que pertenecia al Convento Juridico, o Chancilleria de la Ciudad de Ecija. Tolomeo en los Turdulos de Cordova nombra a *Ilipula magna*: i otra *Ilipula* en los Turdetanos, que confinan con la Lusitania. No se puede assegurar si era diferente nombre *Ilipula* de *Ilipa*: a lo menos Plinio, aviendo nombrado las dos *Ilipulas* en el *cap.* 1. referido, habla de otra *Ilipa* en el mismo capitulo, a quien llama *Ilipa Italica* en la Jurisdicion de Sevilla, i su Convento Juridico: de quien parece que no ai que dudar en que sea la misma que nombra Estrabon en el *lib.* 3. quando habla de la corriente del Rio Betis, i dice, que hasta èste Lugar llegavan el rio arriba Navios menores: i es la que Antonino puso en su *Itinerario* en un

un camino de Cordova a Sevilla. Hoi es *Peñaflor* puesta en la banda derecha de Guadalquivir, casi en frente de donde el Genil desagua en èste gran Rio. Esta parece la misma que Tolomeo llama *Ilipula magna* por el sitio en que la pone: i no es dificultoso de entender que tuviesse uno i otro renombre, *Magna*, i *Italica*. De otra Ilipa ai mencion en Tito Livio en el *lib. xxxv. cap.* 1. que èl pone en la Lusitania. El Maestro Ambrosio de Morales en las Antiguedades de España, i otros con menos advertencia juzgan ser la que hoi llaman, *Zalamea de la Serena*. Esta no cae en los terminos de la Lusitania, la qual Provincia se dividia de la Betica con las corrientes del Rio Guadiana, o Anas, i es cierto que Zalamea queda al medio dia no pocas leguas de Guadiana en la parte de la Betica. Còmo pues, oponiendose las señas de Livio, de quien se tiene la noticia de tal Lugar en aquel sitio, podemos hacer de *Ilipa* en la Lusitania, *Zalamea* en la Betica? Yo admiro mucho como no reparò en esto Ambrosio de Morales, i los demas que fueron de la misma opinion. En nuestros dias se ha mostrado por nuevo, i mas empeñado defensor della, Don Juan Tamayo de Salazar, natural de aquel Lugar, Autor del *Martirologio de España*, con quien hemos tenido, i tenemos mucho que hacer en èsta *Censura*. Trae unas piedras que alli se hallan con el nombre de *Ilipa*. I pueden buscarse en las *Notas* que hizo al Poeta Aulo Halo (de quien digimos, i a quien quitamos la mascara en su lugar) en aquel verso:

Ilipa quæ minor isti nunc contiguior Urbi.

Que es el 257. de aquel Poema de la Venida de Santiago a España. Esme forzoso copiarlas aqui para decir mi parecer, i que vean todos con claridad lo què contienen, i lo què dellas resulta en favor del nombre antiguo de Zalamea. En el Castillo dice que se vè èsta Inscripcion.

MILESIVS. ILIP.
ANN. XXXVI.
BELLO PVNICO
IN ACIE OB.

§. 2. En el Lugar llamado *Malpartida* distante una milla de *Zalamea* en un Meson dice que se hallan èstas pocas letras de otra.

— HILAM. V —
— ILIPEN —
SITA.————

§. 3. Ambas son piedras sepulcrales, que dicen la patria del que alli està enterrado. I pudo mui bien ser de Ilipa uno, i otro: i morir, i ser sepultado fuera della en otro Lugar. Por esso el Maestro Ambrosio de Morales en el *Discurso General de las Antiguedades*, dando las reglas para sacar con acierto de las Inscripciones antiguas los nombres antiguos de las Poblaciones, asienta èsta entre otras; que de los Epitafios, i Inscripciones de sepulcros, no se puede inferir aver sido el nombre del Lugar donde se hallan el que se señala en ellas; i pruevalo con egemplos, que ni aun son necesarios, teniendo igual fuerza la razon que dejamos dicha. Con todo esso pondrè uno, que he hallado, porque toca a Ilipa, una de las que se llamaron asi.

D. M.
VALERIÆ. F
DOMITIA
CLODIANA
ILIPENSIS EX
PROVINCIA
BAETICA
ANNORVM XXXII.
MENS. IIII. DIE. XXVIIII.

§. 4. El nombre de Ilipa de la Provincia Betica en Roma bien claro prueva que muriò en ella el que era natural de España, i que de hallarse alli el nombre de Ilipa no se puede inferir que se llamasse asi el sitio donde se halla. Las Inscripciones que asseguran, i afirman el antiguo nombre del Lugar donde estàn, con el que se halla esculpido en ellas, son las dedicaciones, de estatuas, o de otras memorias, que se hacian, o por religion a los Dioses falsos, o por lisonja a los Emperadores, Magistrados, o Bienechores de la Republica. Quando en èstas se declara averla mandado poner algun Concejo, o Ayuntamiento particular, es sin duda que en aquel mismo sitio fue el Lugar que se nombra. Porque ninguno pudiendo levantar la estatua, o hacer la dedicacion en su Pueblo, la iria a hacer en otro. Tambien èsta es re-

regla del Maestro Ambrosio de Morales, la qual èl declara, i estiende mui bien, sin dejar duda en ella. I desta regla nos hemos de valer para descubrir el yerro que hasta hoi ha prevalecido, por mala informacion que deviò de tener el mismo Ambrosio de Morales, a quien despues han creido otros, o dissimulado, i condecendido con èl. En èste mismo punto de dar la regla ultima que dejamos dicha en favor de las Dedicaciones, trae por egemplo la dedicacion de Zalamea hecha al Emperador Trajano (de quien avia tratado en la Historia) de la qual se prueva claramente (dice) aver sido alli el Municipio que los Romanos llamaron *Ilipense*. En el lugar que cita de la Historia, que es el *lib. 9. cap.* 28. pone la Inscripcion con el nombre de *Municipium Ilipense*. (*In Lipense* tiene Adolfo Occon en las Inscripciones de España que recogiò, i diò a luz el año de 1596. en la *pag.* 23.) I no ha de decir assi, sino como yo la pongo aqui, aviendola visto mui de espacio, pasando de Sevilla mi Patria a Madrid por Zalamea el año passado de 1651. I digo que la vì, i copiè con grande atencion, yendo advertido de q̄ por ella se governavan los que eran de parecer averse llamado en lo antiguo este Lugar *Ilipa*. I avia visto el esfuerzo que en esto hacia Don Juan Tamayo: por lo qual hice testigos a los que se hallaron presentes del yerro que llevavan las copias que se avian sacado de la piedra, i del poco fundamento que tenia despues de otros Don Juan Tamayo para hacer *Ilipa* a Zalamea. La Piedra es un trozo de coluna que està fijada en tierra junto a un pilar de los de la Iglesia mayor de aquella Villa, que hoi sirve de cepo donde se recoge la limosna: i tiene estas letras bien claras, grandes, i señaladas.

IMP. CAESARI
DIVI. NERVAE. F.
NERVAE. TRAIANO
AVG. GERM. PONT.
TRIB. POT. IIII. CO.
MVNIC. IVLIPENSE.
D. D.

§. 5. Dicen que se sacò de un notable edificio, que hoi sirve de torre a la misma Iglesia, i parece dedicacion de èl: aunque antes creo que la huvieran hecho en alguna tabla de piedra llana, que en una coluna. El primer cuerpo de èl es de fabrica Romana todo, de ciertas piedras pardas, que sirve de fundamento, o basa al segundo, que desde alli se levanta: del qual solamente ai dos colunas, que hacen dos angulos de la torre, i la abrazan, de la misma labor, i piedras, que el pedestral. Lo demas deste cuerpo, i todo el tercero, que ès mas angosto, i sirve de Campanario, està todo suplido, i embutido de nuevo. No es fabrica de grande aparato, sino proporcionada a lo que parece podia hacer un Municipio: pero de estraña forma, i que dice bien su antiguedad. Lo que estraño mucho es, que aviendola estampado Don Juan Tamayo assi como la dejamos puesta; i con poca variacion, bien que al mismo sentido, Don Francisco Barrantes Maldonado, Prior de aquella Villa en el libro *de los Milagros del Santo Christo de Zalamea*, que tiene MVNIC. IVLEPENSE: i como nosotros la hemos puesto, la trasladò tambien el Licenciado Juan Fernandez Franco, Coronista del Señor Rei Don Felipe II. hombre de mucho juicio en èstas materias, segun lo refiere el Padre Martin de Roa en el discurso que hizo de *Ilipa*, que cita el Dotor Rodrigo Caro en las *Antiguedades de Sevilla*, i Corografia de su Convento Juridico *lib.* 3. *cap.* 11. I con èste nombre de *Julipa* la llama el Padre Frai Francisco Gonzaga en su Historia Latina *del origen i progresso de su Orden de San Francisco*. Quede toda via Don Juan con la opinion de que es Zalamea Ilipa; porfia, o inadvertencia indigna de un hombre, que presume entender algo de Antiguedades, i Geografia: puesto que una letra de diferencia varìa mucho los nombres antiguos. I si la particula *ili*, de que tomaron su principio muchos en la lengua antigua Española, o particular que usavan los de la Betica, como son Ilice, Iliturgi, Iliberi, i nuestras Ilipulas, i Ilipas, significa Ciudad, o poblacion, como quieren nuestros Antiquarios por congeturas mas que por noticia que aya de aquella lengua antigua de donde tiene su origen. (I notalo Ambrosio de Morales en las Antiguedades de Iliturgi.) Esta particula mui variada està en el

el nombre de *Julipa*. Lo qual no sucede entre los de *Ilipa*, i *Ilipula* que parecen diminutivo el uno del otro, en la variedad de lecciones de Tolomeo, i Plinio, de los Latinos, i Griegos.

§. *6*. Diferente de todas estas a lo que parece, es la què se llamò *Elepla*. En el Concilio Iliberitano se hallò entre otros Presbiteros, el que firmò asi. *Restitutus Presb. de Elepel*. I es el mismo a quien ha querido hacer Martir, i compañero de San Crispulo el temerario, i falso Dextro. Guardònos un Codice antiguo aquellos nombres de los Presbiteros, aunque en otros faltan, i en sì mismos, i las señas que traen, encierran el mejor testimonio de su verdad, i fidelidad. Nuestro Geronimo de Surita le viò, i Gilberto Genebrardo le cità, de los que los copiò el Señor Garcia de Loaisa en su Edicion de los *Concilios de España*. Tengo para mi que èsta que en el tiempo inferior se empezò a llamar Elepla, fue la misma que llama Tolomeo *Ilipula* en los pueblos Turdetanos, que confinan con la Lusitania. Llamose tambien *Ilipla* como està en una Moneda que trae el Dotor Rodrigo Caro en sus *Antiguedades de Sevilla*, *lib.* 3. *cap.* 81. que dice que le dieron en la Villa de Niebla: que fue (como diremos) la antigua Ilipla, Ilipula, o Elepla. Desta se ha de entender aquel camino del *Itinerario*, que guia desde la boca del Rio Anas, o Guadiana, hasta Merida: donde se lee asi.

Onoba.	*M.P.XXVIII.*
Ilipa.	*M. P. XXX.*
Tucci.	*M.P. XXI.*
Italica.	*M.P. XXVIII.*
Montem Ariorum.	*M.P.XLVI.*

§. 7. Si Onoba es Gibraleon, como quiere el Dotor Rodrigo Caro en aquel mismo *libro*, *cap.* 75. mui bien ajusta que de alli passe el camino a Niebla, i por Tucci, que no sabemos donde fue, a Italica. Por lo qual creo que se ha de enmendar aqui, *Ilipla*: aunque el Dotor Caro entiende èste lugar mui diferentemente: de que hablaremos quando llegaremos a la memoria de los Santos Martires, Theodoro, Oceano, i Juliano, que atribuye el falso Dextro al Pueblo Tucci de la Betica. Esta Ilipla, o Elepla, creo yo que fue la Silla Episcopal sufraganea de la de Sevilla, cuyos Obispos firman en los Concilios nuestros con èsta diferencia. Porque en unas partes ai mencion de *Obispo Eleplense*, *Episc. Eleplensis*, o *Elиplensis*, como imprimiò el mismo Señor Garcia de Loaisa en el 1. de Sevilla, en el *6*. de Toledo, en el 7. en el 8. en el 12. en el 13. en el 15. en el 16. i en otras; *Ilipensis*, como en el Toledano 3. o *Ileplensis* como en el 4. I en las *Varias divisiones de los Obispados de España*, que hizo imprimir con el Concilio de Lugo: en la que se hallò en un libro Gothico de la Santa Iglesia de Oviedo se cuenta entre las sufraganeas, o subditas de Sevilla *ELEPLA*. I en la *division del Rei VVamba*, sacada de varios Codices de las Santas Iglesias de Toledo, i de Oviedo, se lee asi entre las mismas sufraganeas de Sevilla. *ELEPLA. Hæc teneat de Sena usque Datam*, *de Abisa usque Cortesam*. I Ambrosio de Morales afirma que viò Medallas con èsta Inscripcion. *MVN. ELEPLA*. Aunque lo entiende de Peñaflor. *Elepla* se llamò en San Eulogio la Patria del Martir Uvalabonso, en el *lib.* 2. *cap.* 4. que yo creo no ser Peñaflor, sino Niebla. Aviendose de univocar èstas diferencias a una misma Iglesia, o Lugar, como parece en que nunca concurren en un mismo Concilio; mas me inclino a que èste Obispado estuvo en otra parte, que en el Pueblo llamado *Ilipa*, que es *Peñaflor*. Mueveme lo primero en que èste Obispado *Eleplense* partia terminos con el de *Asidoña*, que sin controversia es *Medina Sidonia*, o Gerez. Parece en que al Obispo de Asidona le señala estos linderos, *de Busa usque Senam*, i al de *Elepla*, estos. *De Sena usque Datam*. I estando Peñaflor mui distante, i en medio de las dos Ecija, i lo que avia de ser su territorio, o Diocesis, no parece que podian tocarse los dos Obispados de Asidona, i Elepla, si esta huviesse sido Peñaflor. Este inconveniente cessa, si decimos que *Elepla* es *Niebla*, titulo de Condado en la Excelentissima Casa de Medina Sidonia al Occidente de Sevilla sobre el Rio llamado Tinto, que entra en el mar Oceano andadas pocas leguas. Forzosamente avian de tocarse las Jurisdicciones de *Niebla*, i de

de *Asidona* si hacemos a Niebla la antigua *Elepla*, por la costa de la mar. Assi pone los terminos del Obispado de Elepla el Codice antiguo de donde sacò el Señor Garcia de Loaisa aquella particion, i demarcacion. I no puedo dejar de advertir que en la *Historia General* falta èste Obispado de Elepla, quando se hace alli mencion desta division del Rei VVamba, i del Concilio XI. de Toledo. Fue descuido del que le hizo imprimir: porquè Don Lucas de Tui, de donde lo deviò de tomar la *General*, tiene las mismas palabras, i division, que hemos puesto: i èsta *Historia* no solo faltò en poner el Obispado de Elepla; sino que sus terminos se los atribuyò a Asidona. I vèse claro el yerro, en que al fin dice que los referidos son los nueve Obispados que han de estar sugetos a la Iglesia de Sevilla, no aviendo contado mas que ocho. El mismo yerro ai en una *Historia* Manuscrita que he visto, de el mismo tenor que la *General*, aunq̃ algunas cosas añade, i muda. Tienela D. Christoval de Zambrana, Cavallero del Abito de Calatrava en Madrid. Pero en otra Manuscrita de la misma antiguedad, i letra Gothica, que la passada està bien expresso assì. *El Obispo de Asidoña tenga de Busa fasta Sena, & de la Tesa fasta la Carrera ancha. El Obispado de Elpla tenga desde Sena fasta Datan, & de Abita fasta Cortès.* Demas desto parece mui puesto en razon, que en toda aquella parte de la Betica que ai desde el Rio Guadalquivir hacia el Poniente hasta Guadiana, huviesse alguna Silla Episcopal: porque la de Italica puesta mas hacia el Norte de Sevilla, tuvo harto en que entender por la misma banda Septentrional de ella, i aquella parte de Sierra Morena con el espacio que ai tambien por aquel lado hasta Guadiana. I aun parece que se estendia la Diocesis de Italica por Guadalquivir arriba muchas leguas: porque San Eulogio en el *lib.* 3. *del Memorial de los Santos, cap.* 13. dice que Palma la de Genil era de la Provincia Italicense. *Ludovicus* (dice) *in vico Italicensis Provinciæ nomine Palma, quæ Singilio flumine præsidet, digniter requiescit.* Lo qual no puede entenderse en otro sentido del que decimos. I esto mismo confirma el argumento primero de que nos valimos para el intento deducido de la vecindad de los Obispados de Asidona, i Elepa: pues nos resta Peñaflor se vè claro, en que entre ella, i Asidona, no solo se interponia Ecija, i su Diocesis, como deciamos, pero aun el Obispadò, o Diocesis de Italica corria el Rio Betis arriba hasta Palma, quedando estas dos Diocesis entre Asidona, i Peñaflor. Muevome tambien en que desde su fundacion el Arcedianato de Niebla, que es Dignidad en la Santa Iglesia, se llama *Eleplense*, que prueva dos cosas, la primera aver sido aquel el nombre antiguo del Lugar que representa. La segunda aver estado la Silla Episcopal en Niebla, i no en Peñaflor: pues aviendo substituidose regularmente estos Arcedianatos en las Iglesias Cathedrales en memoria de otras Iglesias, que antiguamente huvo en aquella Diocesis, i con el tiempo se suprimieron, o trasladaron: buena señal nos ofrece del aver sido el Obispado antiguo Eleplense en Niebla, el averse fundado Dignidad con el titulo de aquel Lugar en la Metropolitana de Sevilla.

§. 8. Fàltanos asegurar que èste nombre de Niebla se aya corrompido del antiguo Elepla. Llamarse aun *Elepla* quando entraron los Moros en España, consta del Arzobispo Don Rodrigo en el *lib.* 3. *cap. ult. en el fin.* Donde dice que despues de ganada por ellos la Ciudad de Sevilla, los Christianos de Elepla, i Veya (que parece Beja en Portugal, o *Veas* a poca distancia de Niebla) juntandose con los de otros Pueblos dieron sobre la guarnicion, que avia dejado Muza en aquella Ciudad, i la recuperaron, i tuvieron hasta que sobreviniendo Abdalacis, hijo de Muza con numeroso egercito, la entrò matando a los que la defendian: i entonces dice que pasando a *Elepla*, la ganò tambien. Sus palabras son. *Et dum hæc fierent, Christiani de Elepla, & Veja, & aliis partibus insurgentes Hispalim adierunt, &c.* I despues dice de Abdalacis. *Eleplam etiam occissis Incolis occupavit.* Que trasladando Frai Juan Gil de Zamora en su obra manuscrita *De Præconiis Hispaniæ, cap.* 4. por Elepla del Arzobispo, pone *Ellapla.* I la *Historia General* refiriendo èste sucesso, traslada por *Elepla*, *Niebla.*

Vea-

Veafe lo que difcurre defte hecho confirmando nueftra fentencia el mui erudito Rodrigo Caro en el *cap.* 82. del *lib.* 3. Defte modo hallaron el nombre de *Niebla* los Mahometanos ; que es la mifma forma, en que le reprefentan las firmas de los Concilios del tiempo precedente inmediato de los Godos. I no luego le mudaron : porque San Eulogio en el *Memorial de los Santos*, en el lugar que ya citamos, le llama aun *Eleplenfis Civitas.* La variacion que tuvo en el tiempo de fu dominio, claramente fe mueftra en el Autor de la *Geografia Nubienfe*, nunca baftantemente eftimada de los que precian los eftudios de Geografia, i antiguedad. Defcrive en la 1. *parte* del quarto Clima las Provincias de Efpaña, que dentro dèl eftàn fituadas. Llama a toda Efpaña *Andalucia* : * mar *tenebrofo* al Oceano, mar *Damafceno* al Mediterraneo, porque fe termina en la Cofta de Siria, cuya Cabeza en fu tiempo era Damafco. I aviendo propuefto la divifion de Efpaña, o Andalucia en Provincias; i nombrado la de Bahaira, en la qual dice que eftan la *Ifla Tarif* (es Gibraltar) la *Ifla Verde*, la *Ifla Cades*, que es Cadiz ; el *Caftillo de Arcos*, *Vacca*, *Sabriffa*, *Tofana*, i la Ciudad llamada *Ebni-ffalam*, i otros Pueblos : añade *Climati Bahairæ conterminum eft à Septentrione Clima Sadunæ* (parece corrompido de *Afsidona*; i en los papeles antiguos fe llama *Xerez Saduña* la que hoi decimos *de la Frontera*) *in quo infrafcriptæ ftatuuntur Urbes*, *Sivilia*, *Carmona*, & *Alfana*.... *Huic accedit Provincia Sciorf* (el interprete buelve al margen *nobilitatis*, de la nobleza : porque devia de tener repartimientos a èfta parte) *inter Siviliam*, *LABLAM*, & *mare Tenebrofum conclufa* : *fub qua comprebenduntur hæc Loca munita*, *Caftellum Alcatfr* (fuena lo mifmo que *Alcazar*, o *Caftillo*) *Urbs LABLA*, *Velba*, *Infula Saltis*, & *Mons Fontium.* Bien claros èftàn aqui los nombres de *Elepla*, corrompido en *Labla* fegun la coftumbre de los Arabes que fubftituyen la B. por la P. : i Huelba, que hoi llamamos, Lugar mui conocido del mifmo Condado de Niebla ; cerca de donde el Rio Tinto defemboca en el mar. Pero porque no fe dude defto, oigamos al mifmo Geografo dar las feñas de LABLA, o Niebla, de fuerte que nos ponga fu fitio delante de los ojos. Mas abajo dice afsi. *Urbs LABLA pulchra eft ac vetuftifsima*, *habetque ab Oriente flumen ex partibus montis ad ipfam excurrens*, & *ftratus pons viam aperit ad Urbem.* (El Rio es Tinto que nace en la Sierra Morena al pie del Caftillo Viejo de Zalamea : i aviendo paffado entre los Lugares de Santa Maria de Rio Tinto, Berrocal, Zalamea (la qual es diferente de la otra que llaman de la Serena, de quien digimos mucho arriba) Paterna, la Palma, i Villarafa, llega a Niebla, i la cerca mas de la mitad, i un tiro de efcopeta antes de llegar al Pueblo eftà la Puente de Piedra con cinco ojos, que dice el Arabe) *Diftat autem prædicta Urbs Labla a mari Oceano VI. M.P.* En efta diftancia de dos leguas eftàn las Villas de Moguèr, San Juan del Puerto, i Guelva : de quien profigue el Geografo, afsi. *Ibi in eodem Loco eft etiam Urbs Huelva*, *Infulam Saltis profpectans* (tambien es mui conocida la Ifla de Saltes) *nam a plaga meridionali bujus Infulæ*, *quæ babet in longitudine mille paffus*, & *amplius*, *jacet Urbs prædicta. Atque illic extat finus maris*, *oftium fluminis Lablæ excipiens* : *quod oftium*, *quia mille paffuum latitudinem ibi fuperat*, *naves penetrare non defiftunt ufque ad anguftas fauces*, *in quibus ille finus ad fimplicem alvei fluminis latitudinem redigitur*, *adeo ut femijactus lapis alteram feriat ripam*, &c. No pudo pintar todos eftos fitios con mayor declaracion : como fabe el que los ha vifto, o tiene noticia de aquella tierra.

§. 9. Grande, i notable deviò de fer aquella Ciudad de Niebla, o ELEPLA, o LABLA, pues fe detuvo a def-

* Un lugar de Anaftafio Antioqueno en que hablando de Efpaña la llama *Andlis* vieron en un Codice Manufcrito en Roma el Canonigo Bartholomè Lorente, i el Obifpo Don Jofef Efteve, a quien cita en efto el Padre Gafpar Sanchez en el *Tratado De Adventu Divi Jacobi in Hifpaniam*, *cap.* 2. *n.* 8. De donde fin duda fe tomò el nombre de Andalucia ; i no de los Vandalos como fe cree comunmente : puefto que hafta la pofefsion de los Moros no fe oyò tal nombre. El Padre Bivar aunque conociò que no tenia fundamento lo de los Vandalos, tuvo poca razon en querer que del Promontorio *Ampelufium* de la Mauritania le pufieron èfte nombre los Moros. Dicelo en las *Addiciones* de Braulio a Maximo *al fin.*

descrivirla el Nubiense, que floreciò, i escrivia por los años 1150. segun observan los Interpretes Gabriel Sionita, i Juan Hesronita en el *Prologo* quando reinava en Castilla el Rei Don Alonso Remondez el VII. Queda probado con bastantes razones, que Elepla antigua es la Niebla moderna, dicha por los Moros Labla, i despues Niebla por los Christianos, quando la recuperaron: i con mui buenas congeturas mostrado, que èsta Elepla es la Ciudad Obispal del tiempo de los Godos, i de alli fue al Concilio Iliberitano el Presbitero Restituto: i no la otra Ilipa Magna, o Italica, que es Peñaflor.

§. 10. Pero antes de passar de las Ilipas, i Elepla, la ocasion me llama a no dejar olvidada, i sin la censura que merece una mala Geografia del fingido Juliano, por cuya quiso su inventor que corriessen muchas de las observaciones que tenia hechas en èste arte. Dice asi en el *Adversario 166. Hienipa dicta est corruptius Elepla, nunc autem Niebla.* Confirma nuestro parecer en la ultima parte de tener por una misma a Elepla, i Niebla. Pero confundir a èstas con Hienipa, i querer que aquel fuesse su nombre antiguo, es grande error. Hienipa se tiene por cierto que es Alcalà que llaman de Guadaira por el Rio, a cuya ribera està asentada, a dos leguas de Sevilla. Ya lo probò el Dotor Rodrigo Caro nuestro amigo en su *Corografia del Convento Juridico Hispalense*, en el *lib.* 3. *cap.* 40. a quien puede consultar el que quisiere hallar el verdadero Lugar de Hienipa. I aunque el mismo Dotor Rodrigo Caro trae èste lugar de Juliano; i reconoce el error de hacer a Niebla, Hienipa: con todo esso discurre en favor de èste Autor, diciendo que fue su diligencia tal, que alcanzò aver avido Pueblo con el nombre de Hienipa, no hallandose en ninguno de los Geografos antiguos. Yo discurro al contrario, que a Juliano no le fue facil alcanzar esto desde Toledo donde viviò, ni comunicar a quien le digesse que avia algun monumento antiguo con tal nombre de Lugar en el que ya por los Moros era llamado Alcalà; i estava en su poder destos: i al Padre Higuera le fue mui facil el tener copia de la Inscripcion con el nombre de *Ordo Hienipensium*, que viò Rodrigo Caro en Alcalà: supuesto que està a los ojos de todos en una esquina de la torre del Castillo, donde èl dice que la viò. I quizà llegò a sus manos del Padre Higuera la copia de la Inscripcion sin la noticia del lugar donde se hallava: i asi se atreviò a imaginar, que Hienipa podia ser Niebla.

§. 11. Otro yerro ai en el *Advers.* 324. del mismo Autor, que porque trata de Ilipa, es mui deste examen. *Duæ in Bætica Italicæ, altera eadem quæ Ilipa, altera Sedes Episcopalis Alcala de.....* Dejò en blanco algunas letras: porque no deviò de acordarse del apellido propio desta Alcalà, que quiere que sea Italica. El sitio donde fue Italica, bien le muestran hoi las ruinas que dicen su grandeza en el despoblado que llaman Sevilla la Vieja una legua de Sevilla el rio arriba: i los argumentos i razones que por èsta parte hacen: por lo qual se tiene por mui cierta: i contradicela solo el mal Geografo Juliano, que sin duda la quiso passar a *Alcalà del Rio* una legua mas adelante; por moverlo todo de su lugar, i mentir a porfia. Veanse de Italica el Maestro Ambrosio de Morales en las *Antiguedades, fol.* 83. i al mismo Rodrigo Caro en *las de Sevilla*, o *Ilustracion de su Convento Juridico, lib.* 3. *cap.* 12.

§. 12 He hecho èsta larga digression del verdadero sitio, i nombres destos Lugares para el curioso de nuestras Antiguedades: i porque de todo lo que arriba queda notado, he de sacar argumentos que me prueven no ser de Dextro la clausula en que estamos de los Martires, Crispulo, i Restituto, advirtiendo en ella que se hallaron en el Concilio Iliberitano. Dice la clausula. *Ilipulæ in Hispania S. Restitutus, ut creditur Presbyter, &c.* I luego. *Crispulus Martyr, & Restitutus de quo dudum dixeramus, interfuerunt Concilio Iliberitano in Bætica.* Hallase la firma de Restituto Presbitero entre las de aquel Concilio: i asi parece que de èl quiso hablar el Autor. Este se dice alli Presbitero de Elepel. I si ya se usava aquel nombre corrompido, o variado en algo del antiguo *Ilipula* o, *Ilipa*: còmo Dextro escriviendo ciento i quarenta años despues deste Concilio en el de 440. se puede persuadir,

dir, se buelve al nombre antiguo, i la llama con el de Ilipula, i no con el moderno de Elepla? Tampoco se puede creer que el antiguo Dextro diesse tan cortas señas del lugar del martirio destos Santos: pues sabiendo que avia varios Lugares de aquel nombre Ilipula, o Ilipa, en la misma Provincia de la Betica, lo mismo avria sido decir, que padecieron en *Ilipula de España*, como en la clausula se lee, que si yo digesse hoi tal, o tal cosa sucediò en Medina, o en Alcalà en España, aviendo tantas Poblaciones deste nombre tan comun en ella. I Dextro en su tiempo con tales estudios i diligencia, quando florecian en las memorias de los fieles, i en la veneracion de los Lugares, las recientes, i dulces noticias de los que derramaron su sangre en testimonio de la fè que professavan, no pudo saber tan obscuramente, como se lee a su nombre escrito, el lugar del martirio de los Santos Restituto, i Crispulo.

§. 13. No olvido el advertir, que si el Concilio Iliberitano (aunque diga otra cosa el Inventor de Dextro) se tuvo en el año de 305. como con buenas pruevas lo aseguran el Cardenal Cesar Baronio en aquel año, i su Epitomador Espondano: i el docto, i erudito Don Fernando de Mendoza en la Ilustracion de aquel Concilio: mal pudo ser el mismo Restituto que firmò en èl, èste Martir que se dice aver muerto el año de 300. que son cinco antes. Es mui de notar tambien que Juliano hace Martir de Caravaca à San Restituto en el *Adversario* 84. i de Argos a San Crispulo en el 86. I esto no es nuevo, aunque sea escrito con la misma pluma èl i Dextro: porque en una misma pluma cupo el ser instrumento de tan distantes, i aun encontrados pensamientos, sin que quepa aqui la interpretacion que Don Juan Tamayo a 10 de Junio le quiere dar, de que despues diremos. Pero lo que en el *Advers.* 4. dice que estos Martires Crispulo, i Restituto fueron amigos de Marcial, i Juvenal, viene mui bien con ponerlos Dextro en la Persequucion de Diocleciano, docientos años despues. I esto no se dijo por otra cosa, que por la memoria que ai en aquellos Poetas de hombres que tuvieron estos nombres, o semejantes: no dellos mismos. En la *Satira* 4. de Juvenal ai memoria de un Crispino: pero no es a quien la embia, o dedica como amigo, sino de quien Satiriza como vicioso, i gloton. En Marcial ai Epigramas a Crispo: pero son poco menos Satiras que las de Juvenal. Tambien ai otro *De Natali Restituti*, que parece era Abogado de fama. Es el 75. del *lib.* 10. en el Marcial expurgado: i las de Crispo son 14. i, 21. del mismo libro. Nuestro Inventor tomò por su cuenta el canonizar todos aquellos personages de quien Marcial dejò memoria en sus versos, como queda notado en otro lugar. De suerte que Dextro pone la memoria destos Martires, Crispulo, i Restituto en Ilipula, i en la Persequucion de Diocleciano: el fingido Juliano dà el Martir Crispulo a la Ciudad que llama Argos, en el *Advers.* 86. i a San Restituto a Caravaca, en el *Advers.* 84. aviendo dicho antes en el 4. que fueron del tiempo de Domiciano, o Trajano, quando vivian Juvenal, i Marcial, cuyos amigos fueron. Qual destas serà la verdad? Ninguna dellas lo es. I qualquiera hombre cuerdo que viere señalado el lugar del Martirio destos Santos en la nota solo destos Autores, i no en la de otro alguno, que merezca credito, no querrà dar la sentencia por ninguno. I assi trabajò en valde Don Juan Tamayo, quando quiso conciliar èsta diferencia con decir que no dice Dextro, que padecieron los dos Martires en Ilipula, sino que alli eran celebrados. I assi no contradice Juliano dandoles el lugar del triunfo en otra parte. Esto es imaginacion del que pensò ganar gracias por èste medio de los que adoran la mentira, que nos han dado disfrazada, i con rostro de verdad, estos falsos Coronistas. Dextro, o su Inventor, siempre que dice, en tal, o tal parte los Martires, i tal i tal, quiere decir que alli padecieron; porque quando es otra su intencion, añade que se celebrava su memoria en tal, o tal lugar. Quien quisiere ver mui Critico a Don Juan Tamayo, aunque a la verdad mui cruel contra Juliano, veale en èste dia 10. de Junio al fin, destrozar un periodo deste Autor. Degemosle manejar èstas sutilezas, i vamos

a otra cosa.

§. 14. Falta saber quienes son aquellos compañeros que les señala en la clausula, dicipulos de San Restituto. Dice assi. *Ilipulæ In Hispania S. Restitutus, ut creditur, Presbyter, Magister Castoris & Sociorum Lapidicinarum Cantabrorum, & Restitutus, de quo dudum dixeramus, interfuerunt Concilio Illiberitano in Bætica.* Esta es toda la clausula que no puse hasta agora guardandola para èste lugar, en que nos avrà de esperar su Autor a que busquemos èste nuevo Christiano Castor, i sus Compañeros Canteros Vizcainos, dicipulos de San Restituto. No es facil el hallarlos luego. Devo el indicio a Don Melchor de la Serna, que en las *Notaciones* que ya he citado a Dextro, advierte mui bien, que de quien habla son unos cinco Martires, que la Iglesia celebra a 8. de Noviembre, cuyos nombres son Claudio, Nicostrato, Simforiano, Castorio, i Simplicio. Hallamos aqui el nombre de Castor con sus Compañeros. Pero como el Martirologio Romano no dà mas señas que decir sus nombres, i referir su martirio en tiempo de Diocleciano, del qual martirio no dice Dextro nada, no se pudiera assegurar con la autoridad sola del Martirologio, que estos eran los mismos Santos: mayormente hallandose otros Martires con el mismo nombre de Castor en varios dias del año. Pero quita la duda el Romano antiguo que dice assi. *Romæ Martyrum Claudii, Nicostrati, Symphroniani, Castorii, Simplicii, Artificum insignissimorum.* Acaba de assegurarlo Adon en su *Martirologio*: en donde dilatadamente refiere el martirio, i la ocasion, i circustancias dèl. *Hi cum essent* (dice) *Artifices insignissimi, & marmorum cassores probatissimi, Imperatori Diocletiano valde facti sunt accepti, &c.* Sus Actas tiene Mombricio en el 1. *tomo*, Surio en el *6.* i el Cardenal Baronio afirma en las *Notas* deste dia tenerlas èl en su poder mas dilatadas que estavan en los otros. Usuardo, i Beda tienen la misma memoria. Los Modernos la repiten, Maurolico i Galesinio a 8. de Noviembre: i Pedro de Natalibus en el *lib. 10. cap. 36.* pero con una diferencia notable, que no sè en que la fundan. Todos los antiguos refieren su martirio en Roma, i dan mas señas, que fue en la *Via Lavicana* a tres millas de la Ciudad. Los Modernos desde Equilino, i Galesinio, que con tanta atencion hizo su *Martirologio*, i tan docto Varon fue, que advierte assi mismo en las *Notas* las fuentes de donde lo saca, i en èste lugar cita los antiguos, dicen que el martirio sucediò en Pannonia estando allà el Emperador Diocleciano. Todos dejan lugar a qualquiera que quisiesse prohijar a alguna Provincia, o Ciudad estos Martires, porque en ninguna de aquellas memorias se dicen sus patrias. Hallò la puerta abierta el Pseudo-Dextro, i entròse por ella, haciendolos Cantabros, o Vizcainos, i demas a mas, añadiendo la circunstancia de aver sido amaestrados en la Fè por el Presbitero Restituto. Pero, si tan insignes Martires fueron aquellos Santos Artifices, que todos los Martirologios ponen su memoria en aquel dia en el primero lugar, despues de la Octava de la Fiesta de Todos Santos: i ellos eran de nuestra España naturales, còmo se puede creer que Dextro hablasse dellos tan indirectamente, que sin darles lugar el que merecian mui aparte de los demas, ya que los juntò con los Santos Crispulo, i Restituto, ni aun se acordò de advertir que tambien ellos avian sido insignes testigos, i Confessores de la verdad del Evangelio en el martirio. De Dextro el verdadero no puede entenderse tal, del supuesto sì, que solo supo errar.

§. 15 *En el Lugar llamado Patavonio de los Astures los Martires gloriosissimos Saturnino, Felix, Fortunato, i Compañeros.* Dextro en el mismo año. A 26. de Febrero pone el *Martirologio Romano* la memoria de Felix, i Fortunato con otros 27. Martires sus Compañeros. No la hace de Saturnino: ni tampoco del lugar donde aquellos padecieron. Como nadie los pedia, trujoselos el falso Coronista a España, añadiendo lo particular de aver padecido en Patavonio en los Pueblos Astures: del qual Lugar hace mencion Tolomeo llamandole Πεταυόνιον in regione σεπεξατιων. Antonino en un camino desde Bracara a Asturica *Petavonium.* En la Noticia de las Provincias, de Escoto se hace esta memoria. *Tribunus Cobortis secundæ Flaviæ Pacatianæ Petaonis:*

en

en la Provincia de Galesia de España. Ambrosio de Morales hablò deste Lugar en la *Historia*, *lib.* 10. *cap.* 33. i en el *lib.* 12. *cap.* 50. donde pone la division de los Obispados del Rei VVamba: en la qual es *Betaonia*, o *Petaonia*, Iglesia, o Lugar sugeto a la Obispal del Puerto en Portugal. Morales quiere que sea la Bañeza en Castilla. I parece mui desviado de su Metropoli la Ciudad Portuense, mayormente quedando en medio de ella, i el Lugar *Petavonium* de Antonino el territorio de Braga, que deve creerse no dejaria lugar a que se estendiesse hasta Castilla el Obispado del Puerto por aquella parte donde està Braga. I vèse en que en el camino desta Ciudad a Astorga, como digimos, està *Petavonium* assi despues de otras jornadas.

Roboretum. *M.P.XXXVI.*
Compleuticam.M.P.XXIX.
Veniatiam. *M.P.XXV.*
Petavonium. *M.P.XXVIII.*
Argentiolum. *M.P.* *XV.*
Asturicam. *M.P.XIV.*

§. 16. *En la Ciudad de Heraclea en España Santa Lucia Martir.* Dextro en el mismo año. Digimos desta clausula en la memoria que arriba examinamos de otra Santa del mismo nombre.

§. 17. *En el Lugar llamado Argenteola de los Pueblos Astures los Santos Martires Saturnino, Theofilo, i Revocata.* Dextro en el mismo año. Quien miente, dicen vulgarmente, i bien, que ha de tener buena memoria para no desmentirse èl a sì mismo el primero, antes que otro lo haga, diciendo alguna contradiccion. A estos Santos Martires, Saturnino, Theofilo, i Revocata, que el *Martirologio Romano* pone a 6. de Febrero sin lugar de martirio, quiso vestir el falso Dextro desta circunstancia, en aquel discurso piadoso que hizo por todo aquel gravissimo libro en busca de aquellos sugetos que lo pudiessen ser en alguna manera de sus invenciones. Encontròse con estos Santos: i como tampoco ai mencion del tiempo en que padecieron, acomodòlos a la Persequucion de Valeriano, o Decio, por el año 260. en donde se halla su memoria: i alli puso que padecieron en Viana de Galicia. Olvidòse de que ya los tenia colocados en aquel Lugar con la autoridad que èl se tomò para hacerlo: i llegando a èsta Persequucion de Diocleciano, se bolviò a encargar de ellos, i los adjudicò a otro Lugar: que es Argenteola en los Pueblos Astures. Este olvido es tan patente, que no podrà por mucho que esfuerce la fe de su Dextro el Padre Bivar hacer que sean diferentes unos de otros. Creamos antes al Protonotario Pedro Galesinio, que pone su martirio en Roma advirtiendo en las *Notas* del dia 6. de Febrero, que se sacò aquella noticia de un *Martirologio* Manuscrito.

§. 18. *En la parte Oriental de España en la Ciudad Palemo Santa Sotera, Virgen, i Martir, que abofeteada, como esclava, recibiò ilustre martirio en el Señor: la qual Virgen solia traer por egemplo de castidad Santa Monica, digna Madre de Augustino. Esta vino a España en peregrinacion el año del Señor de* 304. Esta es la clausula de Dextro trasladada de su Latin fielmente: i nos ha de dar bien que hacer; por ser uno de los mayores atrevimientos que cupo en la desenfrenada imaginacion de su formador. Como en otras ocasiones echò mano de los Santos, que por no tener lugar señalado de martirio, no avia quien los posseyesse, o pretendiesse, en èsta ocasion le pareciò que podia usar de aquel mismo derecho en los que son litigiosos, i pretendidos de muchos. Tal es la Santa Virgen, i Martir, Santa Soteris. Ponela el Romano a 10. de Febrero asi. *Item Romæ Via Appia S. Soteris Virginis & Martyris: quæ (ut scribit Sanctus Ambrosius) nobili genere nata parentum Consulatus & Præfecturas ob Christũ contempsit, &c.* El Cardenal Baronio en las *Notas* deste lugar advierte, que Beda, Usuardo, i Adon tienen en sus *Martirologios*, que padeciò en el Oriente: dice que es error que se introdujo en aquellos libros: que la leccion que està en el Romano, se confirma con un Manuscrito antiguo que està en el Monasterio de San Ciriaco en Roma, con otro *Martirologio* de Monte Casino, i otros: i que lo dà a entender San Ambrosio en el *libro de la exhortacion a las Virgenes*, i en el *lib.* 3. *de Virginitate*, de cuyas palabras se deduce, que fue de noble linage, que fue hija de Padres Consulares, i que padeciò en la Ciudad

dad de Roma. Estas son las razones del Cardenal; a que añadiremos otras, que esfuercen aver sido de Roma, i no de otra parte èsta ilustre Martir. La primera, i a que devemos dar mui principal lugar es, que el *Martirologio Romano* antiguo, i primitivo, que tanto deseò el Cardenal, i dio despues a la luz del molde el Padre Heriberto Rosveido de la Compañia de Jesus, tiene assi en èste dia. *Romæ Zotici, Irenæi, Hiacinthi & Amantii. Et Soteris Virginis. Via Lavicana. Militum. X.* En donde parece que la particula *Et* no tiene fuerza alguna, sino es para significar el martirio de la Santa en la misma Ciudad: puesto que en las ocasiones que pone varios Santos en un mismo dia, no la suele usar, sino es quando a cada uno pone su lugar de martirio, i con esso no ha lugar la equivocacion. I vèse con evidencia el ir hablando de Roma, i atribuir a èsta Ciudad el martirio de la Santa, pues prosigue añadiendo la memoria de los diez Soldados Martires en la Via Lavicana, sin bolver a repetir que en Roma; porque la clausula trae desde el principio señalado el lugar del martirio de todos los que nombra despues, i todos se han de referir a èl. Este es el antiquissimo *Martirologio*, que tenian los Pontifices Romanos, i como la fuente de todos los demas: de quien parece que habla San Gregorio en la *Ep. 29.* del *lib. 7.* I a lo menos Adon vio una copia, que se avia embiado desde Roma a Aquileya, i de ella se valiò para ajustar la verdad del suyo, haciendo del Romano el aprecio que devia: llamandole venerable i antiquissimo, i poniendole por cabeza del suyo como para darle autoridad. Assi se hallò junto con el de Adon en un libro manuscrito del Monasterio de San Pantaleon de Colonia; de donde Jacomo Mosandro sacò solamente este ultimo para imprimirle en el *Apendice*, o *tomo 7.* de Surio, con queja de los hombres doctos, i piadosos, por aver dejadose oculto aquel thesoro, que despues sacò a los ojos de todos el referido Padre Rosveido, haciendo èste beneficio a la Iglesia, i a todos los que aman la verdad, i la buscan en los retirados senos de la antiguedad.

§. 19. La segunda razon es, que Rabano Mauro en su Martirologio la pone en Roma. Son sus palabras a 6. de Febrero. *Romæ Via Appia in ejusdem Cœmiterio passio Sanctæ Soteris Virginis.* Fue hombre doctissimo, gravissimo, Arzobispo de Moguncia, igual en tiempo a Usuardo, i Adon, aunque inferior a Beda, de cuyo dicipulo Alcuino se dice que fue dicipulo. Parece que le trasladò Notkero Monge del Monasterio de San Gallo en el suyo (ambos los dio a luz Henrico Canisio en el *6. Tomo* de sus *Antiguas lecciones*, que es un Thesoro de Antiguedades Eclesiasticas) cuyas palabras son en el mismo dia *6.* de Febrero. *Romæ Via Appia in ejusdem Cœmiterio passio Sanctæ Soteris Virginis, & Martyris.* Es Autor igual de aquel mismo tiempo casi: pues muriò el año de 912. Don Juan Tamayo en su Martirologio en el dia 10. de Febrero pone a èste Autor entre los que afirman el marririo en Oriente: i engañòse por no verle quizà en su original.

§. 20. La tercera razon es, que, si fuera Martir del Oriente, la huviera celebrado el *Menologio* de los Griegos: lo qual no hizo. La quarta, que el cuerpo desta Santa, como Martir de Roma, quedò en aquella Ciudad: i en ella estava quando el Obispo Cabilonense escrivio su *Topografia, o Mapa espiritual del Mundo*: i al fin della aquel Catalogo de los Cuerpos Santos, o Reliquias dellos que se guardan en Roma, i en otras Ciudades notables de Italia, Alemania, i Sicilia. Entre las de Roma dice. *In Æde S. Pancratii per portam Auream extra muros, trans Tyberim Corpus Sancti Pancratii Episc. & Martyris: Corpus Sancti Pancratii Militis, & Martyris: Corpus S. Victoris M. Corpora SS. Malchi & Modiani MM. Corpus Sanctæ Soteris Virginis, &c.* Esta razon sola no bastava; pero ayudada con las otras convence no averse traido el Santo Cuerpo de fuera, sino aver quedado alli siempre. Antes desto deviò de ser trasladado del Cementerio en donde dicen que se enterrò, a la Iglesia, o titulo de San Equicio por el Papa Sergio el mas mozo: lo qual dice el Cardenal Baronio en las *Notas* de 10. de Febrero, que lo muestra una Inscripcion escrita en un marmol, que alli se lee. Despues pudo passarse a la Igle-

Iglesia de San Prancracio.

§. 21. La quinta. Es verdad que Beda dice en el dia 6. de Febrero èstas palabras al fin. *In Oriente S. Soteris Virginis, quæ graviter & diutissimè alapis cæsa, cum centum quoque pœnarum genera vicisset, gladio martyrium consummavit.* Pero ya deja hecha mencion de la misma Santa en el principio de aquel dia, assi. *Romæ Via Appia in Cœmeterio ejusdem, passio Sanctæ Soteris Virginis.* Lo qual es confirmar la sentencia que vamos comprobando, i pudo entender que eran dos: o ser adicion a aquella ultima: conforme a lo que deste libro de Beda siente Juan Molano en su tratado de *Martyrologiis, cap.* 3. probando que tiene mucho añadido, i aun no pocos errores en la forma que hoi le tenemos. La ultima razon, i la que aun mas fuerza tiene para mi, que las passadas es, que èsta Santa fue del mismo linage, i familia que San Ambrosio, de quien nadie duda que fuesse de origen Romano, o Latino, no Griego, ni del Oriente. Parece esto bien claramente en lo que escrive a su hermana Marcelina el Santo Arzobispo, i Doror en el *lib.* 3. *de Virginibus*, a quien aviendo propuesto para egemplo de Castidad a la Virgen Santa Pelagia, Martir de Antioquia, prosigue con èstas palabras. *Sed quid alienigenis apud te, Soror, utor exemplis, quam hereditariæ Castitatis inspirata successio parentis infusione Martyris erudivit? Unde enim didicisti quæ non habuisti unde disceres, constituta in agro, nulla sociâ Virgine, nullo informata doctore? Non ergo discipulam (quod fieri sine Magistro non potest) sed heredem virtutis egisti. Qui enim fieri posset, ut Sancta Soteris tibi non esset mentis auctor, cui auctor est generis? Quæ persequutionis ætate, &c.* Las quales palabras no se han de entender en tal sentido, que creamos aver sido ascendiente de San Ambrosio, i Marcelina su hermana èsta Santa Martir: a la qual todos los Martirologios atribuyen el titulo, i honor de Virgen: sino que fue del mismo linage, hija de los que propagaron la familia hasta dar estos dichosos ramos a la Iglesia: i que por veneracion, la que se devia a tal, i tan gloriosa muger, la llama el Santo Dotor Madre de Marcelina su hermana. A lo menos convence èsta autoridad de San Ambrosio ser de nuestra Iglesia Latina, i de Italia, no del Oriente èsta ilustre Martir, pues la familia de San Ambrosio, i su origen era del Occidente, i no de Grecia, como es notorio. Tambien hace mucho a la certeza de aver padecido esta Santa en Roma el hallarse memoria de su martirio en las Actas de San Pancracio, que le padeciò en la misma Ciudad a 12. de Mayo, que trae Surio en el *tomo* 3. i despues copiaremos.

§. 22. Esto es aver esforzado la parte, i derecho de Roma contra la diferente leccion que dice en Beda, Usuardo, Adon, i el Moderno Maurolico en el dia 10. de Febrero con el Equilino, que de ordinario traslada a Adon, en el *lib.* 3. *cap.* 3. (no Galesinio a quien falsamente lo atribuyen el Padre Bivar, i Don Juan Tamayo) que padeciò en las partes de Oriente. Agora serà la diferencia con mas flaco enemigo: i ella misma mostrarà desde luego quien merece el vencimiento, i quien la nota de infamia, que sigue, i se deve a la falsedad, i a la calumnia. Lo que digeron aquellos Autores, què el martirio desta Santa fue en Oriente; *in Oriente*: quiso el falso Dextro dar a creer, que podia vestirlo assi. *In Orientali parte Hispaniæ.* Quien esperò jamas que en algun entendimiento, o furor cupiesse dar tal glossa a aquellas palabras? El Oriente de Roma, o de Europa, i las partes Occidentales de ella donde escrivieron aquellos Autores, era Asia, o Grecia a lo menos, o alguna de aquellas partes, que estàn situadas a aquel lado o plaga del mundo: al conrrario tienen por Occidente a España. Còmo pues se puede entender, o pudieron ellos entender por el Oriente alguna parte, o lugar deste Reino? Si me dicen que en los libros, o memorias antiguas, de donde formaron sus Martirologios, hallaron èstas señas cortas del martirio, i no otro lugar señalado, sino el Oriente: i que assi lo copiaron de los que escrivieron: diganme tambien, si pudo alguno, fuesse Notario, o qualquiera otro observador curioso de las Memorias pias de los Martires, usar de aquella palabra, *In Oriente*: para significar el Oriente de España? Luego furor es, como dige, i no astucia, ni delicade-

za de ingenio, el averse querido introducir a hacer creer cosa tan fuera de la verdad, i de lo verisimil, solo con la fantastica autoridad de Dextro: a cuya memoria hace el mayor, i mas calificado agravio.

§. 23. I no solo con la verdad, sino consigo mismo padece la contradicion el que no pudo dar muchos passos sin caer en los mismos lazos que armava para otros. Dice que padeciò martirio en èste año de 300. pues la pone en èl: i luego immediatamente añade que el de 304. vino a España en peregrinacion. Si padeciò en aquel año, porquè la pone en èste? I si en èste, còmo pudo venir aquel año? Su martirio es cierto que se egecutò en el de 304. que assi lo nota el Cardenal Baronio en las mismas *Notas*, sacandolo de las Actas de San Pancracio Martir, que se hallan en Surio en el *tomo* 3. a 12. de Mayo, en que se lee assi. *Eodem tempore passa est Sacratissima Virgo Soteris nobili genere orta Diocletiano IX. & Maximiano VIII. Coss. ut manifestum est.* El qual Consulado la novena vez de Diocleciano, i la octava de Maximiano, fue èste año de 304. segun los *Fastos* de Onufrio Panvino, a quien sigue el mismo Baronio en sus Anales. Quizà tenia puesta la memoria de la Santa en el año de 300. i despues viendo aquella nota de Baronio, que afirma el martirio quatro años despues, sin advertir en que la tenia puesta en aquel de 300. añadiò aquella postdata, con que se desmintiò a sì mismo, i dejò armada la contradicion. Si no es que quiso usar aqui tambien del privilegio de resucitar muertos, en que se envistiò quando dijo que Santiago avia resucitado a San Pedro de Rates para hacerle Arzobispo de Braga. I quien huviere leido, que aquella resurreccion la hizo el Autor destas novedades, (no el glorioso Apostol) haciendoselo decir a un dicipulo suyo, San Athanasio, Obispo de Zaragoza, despues de 600. años de enterrado San Pedro de Rates, no estrañarà, que quisiesse hacer otra resurreccion agora de quatro años solos en la Santa Virgen, i Martir Soteris de quien hablamos.

§. 24. Ni es menos de reparar quan poco modestas, i encogidas hace a las Santas Virgenes, de quien se acuerda, el falso Dextro, fingiendolas lejos de su Patria, haciendo jornadas indecentes al estado, a la profession de Virgenes Christianas. Ya hemos reparado esto mismo en otras. Agora dice desta Santa que vino en peregrinacion a España. A què pregunto Yo? A visitar el sepulcro de Santiago? No avia conocimiento dèl entonces. A visitar la Santa Iglesia de Toledo? No tenia en aquel tiempo mas que las otras; pues no la avia santificado la Reina del Cielo con su presencia. La Iglesia Apostolica del Pilar de Zaragoza? No pudo prevalecer sino mui oculta en una tempestad tan deshecha de persequucion. Pues a què saliò de su Patria Roma, sagrario de tantas Reliquias santissimas, centro de la santidad, i de la devocion èsta Virgen tierna, nobilissima, Christiana: el qual nombre dice recogimiento, i retiro? *Peregrinationis causa*, dice Dextro: que en buena latinidad, es, a ver mundo. Esto le deviò de parecer al Padre Bivar tan poco creible, que contra la causa que dà el Autor, le buscò otra en las *Notas* deste lugar: donde dice que vino a España huyendo de la persequucion. Si es esto lo mismo q̃ aver venido *peregrinationis causa* como no lo diga el Invẽtor mismo, o los que se han mancomunado con èl en querer hacer què parezca lo blanco negro, i al contrario; digalo otro qualquiera. Pero ya saliò Don Juan Tamayo a soltar èsta dificultad pareciendole poco verisimil aquella leccion: i dice, que en dos copias que èl viò, estava escrito *persequutionis causa.* Ya reconocido el inconveniente, facil es alegar copias que nadie las vè, i son como testigos muertos. La edicion de Zaragoza, que es la primera: la de Sevilla de Rodrigo Caro cotejada con tres copias manuscritas del Arzobispo Don Pedro de Castro, de la Santa Iglesia Hispalense, i del Padre Juan de Pineda: la ultima del Padre Bivar, que para hacerla viò otras muchas, como dice èl mismo en la Apologia por el Chronico de Dextro al fin, todas tienen *Peregrinationis causa.*

§. 25. Otro indicio de novedad hàllo yo en el nombre que puso a nuestra Santa. Llàmala *Sotera* contra la fe de todos los antiguos: que la llaman *So-*

Soteris. San Ambrosio siempre le dà esse nombre. *An non Soteris (ut domesticum piæ parentis proferamus exemplum) vultus sui curam gerebat?* Dice en el *de Exhortatione ad Virgines*, i en el lugar citado del *libro 3. de Virginibus. Qui enim fieri potest ut Sancta Soteris tibi non esset mentis Auctor, &c.* En las Actas de San Pancracio referidas està. *Eodem tempore passa est sacratissima Virgo Soteris, &c.* Este es el nombre femenino, que se saca del masculino *Soter*. El Cardenal apoyò esto, refiriendose a las piedras que trae para probarlo Aldo Manucio en su *Ortografia* en las paginas 350. i, 366. Yo he hallado èsta en el Thesoro de las Inscripciones *pag. 662. num.* 3. de una Piedra de Roma.

D. M.
CRESCENTILLAE. FILIAE
DVLCISSIMAE. FECERVNT.
CRESCENS. PATER. ET
SOTERIS. MATER. QVAE
VIXIT ANNIS XI. MENSIBVS. VI.
DIEB. II. EPAPHRODITVS. TATA
POSVIT.

§. 26. Asi lo huviera puesto Dextro, que sabia mui bien como se proferia aquel nombre. Encontrò con un paladar, que no tenia tan buen sabor de antiguedad, i de *Soteris* la transformò en *Sotera*, que es mas del uso, i latinidad moderna. Tambien tocò èste punto Don Juan Tamayo, como los demas: i es de parecer, que se ha de pronunciar *Sothera*, como Dextro quiere: i por no acertar nada, dice, que otros quieren que el nombre sea *Sother*, tanto del varon, como de la hembra, i trae èsta misma Inscripcion, en donde afirma, que se lee *Soter mater*. O no tiene ojos, o cree que los demas no los tenemos, para consultar los originales, i no creer lo que dice.

§. 27. La destemplanza con que se aplicò èste Autor a componernos el *Martirologio* de España formandole en aquel vasto cuerpo de seis Tomos de los sueños, i quimeras de los nuevos, i falsos Coronistas, le hizo creer mas de lo que deviera a aquel Codice Manuscrito (que tantas veces saca a plaza) de Aulo Halo, lleno de aquellas mismas falsedades, concebido en la imaginacion de aquel que nos las quiso dar a creer, o de otro que le beviò el espiritu, porque èste cancer de la Historia de España labrasse siempre con nueva fuerza, i malicia. En esta ocasion de querer apoyar el desatino que le atribuyeron a Dextro, produce un Epigrama, o Epitafio, tan barbaro, sobre falso, que ni el mismo Halo, a quien se aplica, con aver vivido (si es que huvo tal hombre) en tan poco limado, i culto siglo, no querrìa conocerle por suyo. Es èste.

Romula me genuit; passam me novit Iberis.
Nomine Sothera; pignora Roma tenet.

§. 28. En ninguna otra parte sino es aqui he visto llamar a Roma con el nombre diminutivo: porque otra cosa es Civitas Romula en el *Himno* de Prudencio de San Hipolito. Ni tampoco he encontrado aquella frase Latina: *passam me movit Iberis*, por decir *apud Iberos*, o, *in Iberia*. Don Juan Tamayo es quien entiende solamente a èste Autor. El nos dirà lo que supiere.

§. 29. Con grande brio, i corage se puso en defender èste lugar de Dextro, i la nueva opinion de hacer Martir nuestra a Santa Soteris, el mismo Don Juan Tamayo, hablando con tan poca reverencia del Cardenal Cesar Baronio, que a qualquiera hombre honrado, i que sabe hacer aprecio de las letras, i meritos de aquel Ilustrissimo Varon deve lastimar mui hondamente. I quando no mirasse a èl, deviera respetar el juicio de la santidad de Gregorio XIII. Sumo Pontifice de la Iglesia, governado por Dios, que califica, alaba, aprueva, i manda correr, i que usen en todas las Iglesias, de aquel *Martirologio* por el Breve dado en Roma a 14. de Henero de 1584. que se imprimiò al principio del. No decimos que no puede aver yerro, ni tal se dice en aquella Bula. Pero para impugnar lo que trae tal autoridad por sì, es menester argumentos i razones de infalible fuerza, i verdad, no autoridades de libros hallados de ayer acà, sin saberse como, o por quien; i aun aquellas razones, i argumentos se han de proferir con tal templanza, que parezca igual a todos el deseo de descubrir la verdad, i la atencion a guardar el respeto que se deve a quien por tantos titulos, i por el mayor de

la

la aprobacion Pontificia, le merece. I para que mejor se vea la liviandad, que se atreviò al Cardenal Cesar Baronio tan desmesuradamente, qual es: en su mismo discurso lo hemos de dar a conocer. Culpa mucho al Cardenal porque siguiendo la fè de un Manuscrito solo de la Iglesia de San Ciriaco, alterò, i mudò aquella palabra, *in Oriente*, que se halla en Beda, Usuardo, i Adon: i culpale con èstas palabras. *Quia plus deferre Martyrologio S. Cyriaci M.S. quam auctoritati Bedæ, Usuardi, Adonis, & aliorum, quibus assentitur Notkerus* (ya advert mos no ser esto asi) *potius est omnia Sanctorum acta subvertere, & corrumpere, quàm eadem corrigere, & emendare. Quis tantum antiquorum pensum amandare proposuit unquam, & incerta ex M.S. commenta amplexatus est, ni evidens in contrarium veritatis apex elucescat?* El mismo pues que se irrita asi contra el Cardenal, porquè siguiendo lo que hallò escrito en aquella copia de mano del *Martirologio*, se apartò de lo que decian Beda, Usuardo, Adon, i como èl creyò, Notkero, se aparta èl tambien dellos, siguiendo lo que dice un libro, que apareciò en nuestros dias, llamandose Dextro, i esto porque oyò decir que en una Libreria de Alemania se hallò, i trujo a España? Son sus palabras. *Ultimo, nec in Oriente, nec Romæ passam Sanctam Sotheram, sed Hispaniæ in Urbe Palemo Cataloniæ in Orientali circulo Galliam versus fateri compellimur auctoritate L. Fl. Dextri, &c.* Con què nombre censuraremos èsta liviandad, despues de aquella acrimonia, i severidad critica, i censoria? Con la que decimos de liviandad; por no ensangrentar mas la pluma: aunque no merece ser perdonado en nada quien quiso usar con tal destemplanza del papel, i la pluma, cargando sobre los Españoles el odio, o la burla de las demas Naciones, cuyos Escritores saben emplear mejor su ocio, i sus letras, i venerar a los que las tienen en la comun aprobacion. I no dejarè de decir que uno de los argumentos (todos tales) que Don Juan trae para su intento de que no fuesse el martirio en Roma, es èste. *Forte hanc ipsam rationis instantiam speculatus Philippus Ferrarius in Topographia Sacra, verbo, Roma, ubi illius Urbis Martyres consignat, haud quaquam nostram in illo Catalogo Martyrem appinxit.* Quando leì esto, estrañè mucho que Ferrario no siguiesse la opinion del Cardenal, i se ajustasse a lo que hallò en el *Martirologio* siendo el intento suyo hacer Topografia dèl; i enseñado a no creer sino lo que veo, abrì aquella obra de Ferrario, i vì que decia despues de la palabra *Roma. Hic Sanctorum infinitus numerus; ex quibus Summos Pontifices tantum, & qui in Kalendario Romano continentur, hic recensere libet.* I despues de aver puesto los que dice, añade al pie. *Summa Pontificum in Sanctorum numero habiti LXXXIII. quorum XXXVI. M.M. Coronati Martyres, quorum nomina habentur ad CCC. ignoti ad XIXMC. præter innumeratos. Confessores XVII. Fœminæ supra C. quarum Virgines XIV. Virgines Martyres XXXIII.* Esto dice Ferrario. I porque no pone a Santa Soteris por su nombre, advirtiendo el mismo que no pone todos los Santos desta Ciudad por ser innumerables, los quales con todo esso comprehendiò en aquella cuenta que hace por mayor, despues de aver nombrado los Pontifices, i los que pone el Calendario Romano: infiere de su silencio Don Juan Tamayo que no tuvo por Martir de Roma a nuestra Santa. Advierto al fin que otra mui diferente desta es *Santa Sura*, llamada tambien *Soteris*, quizà por los muchos milagros que hace en dar la salud a enfermos (que esto significa el nombre Griego) Martir de la Ciudad de Dordrecht en Holanda: de quien se puede ver lo que escrive Juan Molano en el *Indiculo de los Santos de las Provincias Belgicas.*

§. 30. Fàltanos decir del nombre Palemo, Lugar que se atribuye al martirio de la Santa, que quieren sea Palamòs: i con èsta interpretacion se imprimiò en Zaragoza. Vengo de buena gana en que esto no sea del texto del Autor, sino que èl mismo quando le escrivia, para mayor declaracion escriviesse al margen aquellas palabras, *Hodie est Palamòs*: como queriendo explicar el Palemo del Autor, que nos queria vender por antiguo: i asi con razon quitaron de las otras ediciones èsta glossa el Dotor Rodrigo Caro, i el Padre Frai Francisco de Bivar. De aquel

aquel nombre de Lugar *Palemo* no ai mencion en libros, ni en piedras del tiempo que nos reprefenta èfta memoria fupuefta. Solo Don Juan Tamayo, que fe arroja a todo, fiendo el que tiene menos caudal para ello, hallò una Infcripcion que fofpecha pertenecer a èfta patte, i que conferva èfte nombre Palemo en un cierto L. Numifio natural de alli. Ponela afsi.

L. NVMISIO. L. F.
PALEMONTANO
TARRACONE
OMNIB. HON. IN. R. P. S.
FVNCTO
FLAMINI P. H. C.
P. H. C.

§. 31. Si fue ignorancia, como fe puede creer, de Don Juan Tamayo por no entender efte genero de Infcripciones; permita que fe lo enfeñe quien fabe tan poco como yo. Si fue malicia, i querer ufar de aquel fuperior dominio que fe arroga fobre toda la antiguedad, que tambien puede fofpecharfe; oiga fu culpa: i corrijafe, moderando fus temeridades. La piedra no tiene aquel nombre Palemontano, que èl dice, fino en fu lugar afsi.

L. NVMISIO L. F. PAL.
MONTANO TARRAC.
OMNIB. HONOR. IN
REP. SVA. FVNCTO
FLAMINI P. H. C.
P. H. C.

§. 32. Que fe refuelve afsi. *A Lucio Numifio Montano hijo de Lucio, de la Tribu Palentina, natural de Tarragona, que en fu Republica obtuvo todos los honores, Flamen, o Sacerdote de la Provincia de Efpaña Citerior, dedica èfta memoria la Provincia de Efpaña Citerior.* Las tres letras PAL. que juntò con el MONTANO, fignifican que aquel Numifio era de la Tribu *Palatina.* I èfte era eftilo de todas las mas Infcripciones Romanas, poner el nombre de fu Padre, i tal vez de fu Ahuelo, de aquel a quien fe dedicava, i luego immediatamente el de la Tribu a que pertenecia, antes de acabar los demas renombres que ufava. I para que vea èfta colocacion de la Tribu entre los nombres en diferente cafo, pondrè aqui no mas que una piedra Romana, que lo demueftra: i efcogida entre otras muchas que trae Grutero en fu *Thefors*, porque tiene el titulo de la Tribu declarado todo fin abreviatura. Son dos difticos.

AVLVS PALATEINA EGNATIVS PRISCILLIANVS
ARTE SVPER GEMINA NOBILIS ET SOPHIA DVM
VIXI DIDICI QVAE MORS QVAE VITA HOMINI ESSET
AETERNA VNDE ANIMAE GAVDIA PERCIPIO.

§. 33. Hallaràfe en Grutero *pag.* 1050. *n.* 1. Aquel *L. Numifio Montano* Tarragones, es mui conocido por otra piedra que fe halla en la *pag.* 443. *n.* 1. con la mifma cabeza. L. NVMISIO L. F. PAL. MONTANO, &c. I en la mifma *pagina*, *n.* 3. ai Infcripcion de otro *L. Numifio Oviniano*, natural afsi mifmo de Tarragona, donde fe hallan ambas piedras, que feñala fer èfte, como el otro, de aquella Tribu Palatina. L. NVMISIO L. F. PAL. OVINIANO TARRAC. &c. I afsi fe halla copiada aquella Infcripcion del Numifio Montano en el libro *de las Grandezas de Tarragona* de Luis Pons Icart, *cap.* 29. en las *Infcripciones Antiguas de Efpaña* de Adolfo Occon, *pag.* 30. en el *Thefors* de Grutero, *pag.* 324. *n.* 9. En Don Diego Covarrubias *lib.* 4. *de las varias Refoluciones cap.* 1. en donde la trae por egemplo, i argumento de aver avido èfta Tribu Palatina, citando a Marco Varron en el *lib.* 4. a Plinio *lib.* 18. *cap.* 3. a Lucio Floro en el *lib.* 20. del *Epitome* de Livio, a Ciceron en la 3. *Oracion contra Verres*, i a Afconio Pediano, que hacen memoria della. No sè fi ha de baftar tanto pefo de autoridad, i de razon para perfuadir a Don Juan Tamayo, que aquellas piedras eftan fin yerro alguno en Occon, i Grutero, i no como èl dice erradas: i que el error, o la malicia es fuya folamente. Es tan cierto que no ai memoria en lo antiguo de nueftras Hiftorias de Palamòs, que no puedo dejar de eftrañar fu nombre en la divifion de los Obifpados de Efpaña que fe atribuye al Rei VVamba de los Godos. Ambro-

sio de Morales en el *lib. 12. cap. 50.* donde la pone, termina asi al Obispado de Girona. *Girona desde Palamòs basta Justamante, de Ventosa hasta Paneras.* No fue mucho. Leyòlo asi en la *General. Girona tenga de Palamò fasta Jusamante, e de Ventosa fasta en Paneras.* En las fuentes originales deste hecho no se llama aquel Lugar sino Pallada. Don Lucas Obispo de Tui dice: *Gerunda teneat de Pallada usque Instamant, de Alosa usque Impurias.* I los terminos de Egara la antigua asi. *Exara de Bordel usque Palladam, de Montesa usque Portellam.* Es inescusable el yerro de la *General* aqui, que por Exara, o Egara puso *Xativa*: con quien no pudo partir terminos Girona, siendo tan distantes las dos. El libro Manuscrito de la *Historia General* que tiene en Madrid Don Christoval de Zambrana, Cavallero de la Orden de Calatrava, de mucha antiguedad, dice como el Tudense, *Gironda tenga de Palada fasta Justamante, e de Alosa en Priminas.* I antes. *Xara tenga de Bordel de Montesa fasta Porticella.* Falta aqui el termino de Palada. El Señor Garcia de Loaisa imprimiò asi, de los Manuscritos de las Iglesias de Toledo, i Oviedo, en la edicion de los Concilios de España, *pag. 139. Egara hæc teneat, de Bordel usque Paladera: de Montesa usque Portellam. Gerunda hæc teneat: de Palada usque Justemate; de Alosa usque Pinnas.* No sè pues con que autoridad se puede mudar que sea bastante, aquel nombre de *Palada* en *Palamos.* Otro Manuscrito de la Historia General que tiene Don Gaspar Ivañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcantara, nuestro amigo, tiene tambien. *El Obispado de Gironda tenga de Paladan hasta Instamant, & de Alosa fasta Empuñas.* Passando yo por Palamos el año pasado de MDCLIX. en mi viage de Roma quando fui a servir la Agencia del Rei en aquella Corte, me informè d l principio del Lugar, i que antiguedad tenia: i me digeron los viejos, que alli huvo antiguamente solo unas casas de Pescadores, i poco a poco se fueron aumentando, i se poblò el Lugar que es pequeño, i me digeron que esto podria aver, como docientos años. Creamosles a los de Palamos lo que dicen que son, quando lo mas ordinario es en todos echarse a soñar mucho mas de lo que son.

§. 34. *En Girona de España los Santos Martires Felix, i Maximo.* Pone en el mismo lugar Dextro las Memorias de los Santos Martires, que se siguen: cuyos triunfos pertenecen al año de 304. en el qual fue el Consulado de Diocleciano la nona vez, i de Maximiano la septima, como deja dicho el mismo Dextro en lo antecedente. De San Felix, insigne Martir de Girona no tenemos que decir. Es certissimo aver sido nuestro. Todos los *Martirologios*, i Sagradas Memorias son desta parte. I el mismo Autor de nuestra *Historia de Toledo* entre los pocos Martires que nombra desta persequucion en aquellas palabras que copiamos suyas arriba en el cap. primero le nombra. El Compañero Maximo, que en esta clausula se le atribuye, es el que le negamos. Solo el falso Dextro lo dice; ninguno otro. Vease como es asi en el *Martirologio de España* de Don Juan Tamayo a 1. de Agosto. De otro Santo Martir llamado Romano, ai razon para creer que fue compañero en el martirio del Santo Felix. Muestran los Historiadores de Cataluña una Carta de Berengario, Obispo de Girona, su data el año de 1087. escrita a Sighardo Abad de San Udalrico de la Ciudad de Augusta en Alemania, en la qual refiere, que le embia unas Reliquias de San Roman Martir, Compañero en el triunfo del glorioso San Felix. Reconocen por èsta Carta al Santo Martir Romano por suyo, i con la calidad de Compañero del gran Patron de la Ciudad de Girona, el Padre Antonio Vincencio Domenec en los *Santos de Cataluña*, i Geronimo de Pujades en su *Historia*, a quien cita Tamayo. Dice tambien Pujades que es conforme a esto lo que se halla en pinturas antiguas en los Pueblos de Lloret, jurisdiccion de Palamòs; i Dalfia del Condado de Ampurias. Heme holgado mucho encontrar entre observaciones mias una deste Santo, que confirma todo esto. En un Discurso que escrivio Francisco Pacheco, natural de Sevilla, Pintor de mucho nombre en su tiempo, i igualmente versado en letras curiosas, las quales mostrò mui bien que sabia aprovechar en aquel libro que diò a la es-

tam-

tampa del *Arte de la Pintura*: en un discurso, como digo, que escrivio tambien sobre los quatro clavos con que fue crucificado Christo nuestro Señor, que se vè impresso al fin del *Arte de la Pintura* referido: copia las palabras siguientes de un papel del Duque de Alcalà, Don Fernando, bien conocido en nuestra edad por sus grandes letras, i empleos, que fue Virrei de Cataluña, escrito el año de 1622. cuyo es todo lo que se sigue a la letra. *Tengo en mi poder una tabla de marfil de cinco dedos de alto, i tres de ancho: en la una parte tiene rebajada una cruz ancha, i dentro della de medio relieve una Imagen de Christo con quatro clavos. En la otra parte estan esculpidas en la forma que aqui se ponen, èstas letras.*

✠ HE SVNT RELIQVÆ
S̄CI ROMANI. 7 S̄CI
TOME MARTYRVM QVI
APVT GERVNDAM
CLAVIBVS TRANSFIXI
MARTIRIVM PASSI
SVNT.

Algunos de los Catholicos que en la pèrdida de España salian della, porque las reliquias de los Santos no viniessen a poder de Infieles, las escondian con titulos, que quando nuestro Señor fue servido que pareciessen, digessen cuyas eran. Pusieron èsta Inscripcion a las espaldas de la Imagen. Hallòla un Labrador junto a la Ciudad de Gerona, que hoi es la Gerunda antigua, de quien la tabla hace mencion; i diòla a los Padres de la Compañia: i ellos a mi, llegando a visitar la Casa que alli tienen. Tengola en grandissima veneracion, i por una de las mayores antiguallas que en èste genero se podrian hallar. Hasta aqui son las palabras del Duque de Alcalà. Confirmacion es èsta bien notable de la verdad del Martir S. Roman, i del genero de su martirio: i aun de mayor estimacion que las que dan solamente noticia de èl; pues èsta añade la de Santo Thomas, i otros Compañeros; de quien no sè, si tienen noticia en Cataluña. La verdad por sì es fecunda. Ella reproduce los testimonios que la hacen irrefragable. Al contrario la mentira por mas diligencias que se apliquen, jamas prende en el suelo vivo de la fe universal; sino en la arena quando mucho, de una facil, i inconstante persuasion a todo lo que vè, i oye, sin cautela, i examen.

§. 35. *En Roda de la Celtiberia los Santos Martires Dionisio, i Ammonio.* Dextro en el mismo lugar. Estos Martires estan referidos en todos los *Martirologios* despues de otros que padecieron en Alejandria de Egipto, enlazada su memoria con la de los otros. Con que la particula, o adverbio Latino *Item*, que de ordinario, i segun el estilo que guardan estos libros, apela sobre el lugar del martirio significando ser uno mismo con el que immediatamente se nombrò. Adon tiene estas clausulas asi ordenadas en el dia 14. de Febrero.

§. Item apud Alexandriam natalis SS. MM. Basi, Antonini, Protolici qui in mare mersi sunt.

§. Item Cyrionis Presbyteri, Moyseos, Bassiani Lectoris, & Agathonis exorcistæ, qui omnes igne combusti sunt.

§. *Item Dionysii, & Ammonii decollatorum.*

§. 36. Apartò las clausulas, porque eran diferentes las muertes que se dieron a los Martires, no porque fuessen Martires de diferentes Lugares. Asi està dividida i junta èsta relacion en los otros *Martirologios.* No fue mucho que el Cardenal Cesar Baronio, quando por orden del Papa, corrigiò el Romano, por quitar todo genero de duda, en lugar del *Item Dionysii, & Ammonii, decollatorum*, pusiesse con la pluma de la verdad. *Ibidem Dionysii, &c.* como quien tan bien tenia conocido el estilo de los Martirologios: harto mejor que el Padre Frai Francisco Bivar, que lo nota por enmienda sin fundamento. Entendiòlo asi como Baronio el Obispo Equilino, que todos los dà por Martires de Alejandria, i dice que lo saca del *Martirologio* de San Geronimo. Vease el *cap.* 124. de su *lib.* 3. Ya dejamos advertido con que autoridad obrò èste clarissimo Varon en aquello poco que añadiò, o corrigiò sobre la ultima edicion del Martirologio Romano quando le diò la quarta vez a la estampa, ilustrado con sus *Notas.* Dicelo èl en el *Discurso*, o *Prologo*, que hace al principio *De Martyrologio Romano* en el *cap.* 8. *al fin* por estas palabras. *Cui etsi ex nostris Nota-*

tionibus levis certè aliqua accessit emendatio, vel si quid additum reperitur (quod quidem perrarò factum invenies) id nos ejus, cujus summa est in Ecclesia auctoritas, constanti voluntate fecisse, lector intelligat. Don Juan Tamayo en el dia 14. de Agosto de su *Martirologio* se vale de otras razones contra èsta correccion. La primera que, si assi se leyesse en San Geronimo a quien cita para ello el Equilino, los demas que dèl trasladaron sus Martirologios, Beda, Usuardo, Adon, no huvieran mudado el estilo: ni callado lo que èl decia? Respondo que no lo callaron, sino digeronlo por un estilo mui latino, mui claro, i que, si no huviera encontrado con quien encontrò, èsta clausula huviera corrido sin embarazo en el mismo sentido, que la entendiò el Cardenal. La segunda que el *Martirologio Romano* antiguo, i el *Menologio* de los Griegos, ponen solamente a Modesto, i Ammonio por Martires de Alejandria en 12. de Febrero. Respondo què estos son otros Martires: i dellos hacen memoria en aquel dia todos los *Martirologios*, i el Romano los llama Infantes. Ni es argumento que se deve oir: el Romano antiguo, o el *Menologio* no hace mencion de tales Martires. Luego no los huvo. El Romano antiguo es tan breve como se vè. En el *Menologio* faltan muchos aun de los de Oriente, que los demas reconocen, i celebran. La tercèra razon: por esso Filipo Ferrario en la *Topografia*, no quiso poner por Martires de Alejandria a estos Santos. Qualquiera creerà que es assi, pues lo dice Don Juan, de un Autor impresso, que anda en manos de todos. Pero consultado el mismo nos dirà quan peligroso es leer superficialmente los libros, como lo hace Don Juan Tamayo. Despues de la descripcion de la Ciudad de Alejandria en que sigue su estilo, dice assi. *Hic innumeri Martyres passi sub diversis Imperatoribus, præter Episcopos, Virgines, & Confessores: quorum eos tantum hic recensebimus, qui in Romano Martirologio desiderantur.* Por escusar de hacer Catalogo del numero grande que se cuenta en el *Martirologio Romano*, le hace solo de los que alli faltan, formandole del Metafraste, Menologio, Equilino, i otras Actas i Memorias. De suerte que falta en èl la de nuestros Martires, porque estan en el Romano bien puestos en Alejandria: no al contrario (como Tamayo quiere) faltan aqui, porque los puso el Romano injustamente en aquella Ciudad.

§. 37. Sobre aquel Lugar llamado Rhoda, que se señala en la clausula que examinamos, por el del martirio, veo que contienden entre sì los dos grandes estimadores, i defensores de Dextro, el Padre Bivar i Don Juan Tamayo. El primero es de parecer, que habla aquel Autor del Lugar llamado hoi Rueda sobre el Rio Ebro en Aragon; donde està edificado un Monasterio de Monges Cistercienses con èste mismo nombre; fundando su parecer en que le llama *Rhoda* de *Celtiberia*, o *de la España Celtiberia*: con lo qual se excluye el otro celebrado en toda la Antiguedad, llamado tambien Rhoda en la costa del mar de Cataluña donde eran los Pueblos Indigetes, antiguamente, hoi Rosas. Don Juan Tamayo se opone a èste parecer, i fundalo bien en que aquel Lugar llamado Rueda fue en lo antiguo Rota, no Rhoda; i no tiene mas desviado origen que desde el año 975. en que le fundaron los Condes Don Ramon de Ribagorza, i su muger Doña Garsenda: como lo escrive Geronimo de Zurita en el *lib.* 1. de los *Anales*, *cap.* 9. I assi no pudiendo hablar deste Lugar Dextro; queda averse de entender que hablò del de Cataluña. Ofreciòsele luego a Don Juan Tamayo la dificultad que al Padre Bivar moviò a desviarse deste parecer: nacida de que Dextro dice assi. *Rhodæ in Hispania Celtiberâ, &c.* i los Indigetes, o Catalanes de aquella parte mas Septentrional, i Oriental, donde hoi se vè el puerto de Roses, caìan mui lejos de los Celtiberos. Piensa Don Juan que satisface a esto con decir, que los terminos de las Provincias pudieron variarse: i que Estrabon dice que los Celtiberos aumentandose en poder, dieron su nombre a las Regiones todas que les caìan en contorno. Yo seguirè nuevo camino, i no porque soi deseoso de novedades, sino porque quiero desviarme de los que las siguen. El Inventor de Dextro, aunque curioso, i estudioso de la Geografia, errò algunas veces en ella. Escojan pues deste di-

dilema que propongo la parte que quisieren sus aficionados. O quiso el falso Dextro, que los Martires fuessen de Rueda; o quiso, que fuessen de Roles? En entrambos pensamientos errò: en el primero, pues quiso dar antiguedad de tantos años antes al Lugar que fue fundado tantos años despues, como està dicho: en el segundo, pues puso a Rhoda, o Rhodope en la Celtiberia cayendole tan desviada; i con aquella frase, *Rhodæ in Hispania Celtibera*, bien estraña a todos, i mucho a Dextro, que tan elegante, i Ciceroniano le pintan sus Memorias. Si importàra al intento que llevamos, responder al discurso de Don Juan Tamayo, a cerca de la extension del nombre de Celtiberia, nos detendrìamos a hacerlo. Pero no siendo necesario, serìa hurtar el tiempo al examen de las novedades, o falsedades de Dextro.

§. 38. *En Iturisa de España los Santos Martires Socrates, Dionisio, Victor, Zotico, Arcadio, Cesario, Severino: que con varios generos de tormentos consumaron su martirio en el tiempo de Diocleciano: a los quales se añadieron Christoforo, Antonio, Theonas, tambien atormentados variamente.* Asi Dextro en el mismo lugar. La memoria original destos Martires es la del *Menologio* de los Griegos. Ponelos en dos dias diferentes: a Socrates i Dionisio en 19. de Abril, i a Victor, Zotico, i los demas a 20. asi. *Eodem die Sancti Martyres Socrates, & Dionysius lanceis vulnerati martyrio functi sunt.* I en el dia siguiente. *Eodem die Sanctorum Martyrum, Victoris, Zotici, Zenonis, Acindyni, Cæsarii, Severiani, Christophori, Theonæ, & Antonini sub Diocletiano impio Imperatore martyrio coronatorum.* Por la buena regla que hemos puesto antes, i la que admiten todos los que han leido con atencion el Menologio, estos Martires son de Grecia, o del Oriente, pues en aquel libro se hace memoria dellos. I asi Pedro Galesinio con èsta fe, i noticia añadiò en su Martirologio ser estos Martires de Grecia asi en 20. de Abril. *In Græcia SS. MM. Victoris, Zotici, Zenonis, &c.* Pero sino parece que nos ayudò con todo lo que pudo el *Menologio*, declarando el lugar, ni menos el *Martirologio Romano* en los dos dias 19. i 20. de Abril; no por esso han de quedar los defensores de Dextro sin un desengaño mui claro en èste punto. En el *Menologio* dicho se pone antes de la memoria de los Santos Socrates, i Dionisio en el dia 19. de Abril la de Theodoro Martir, despues la de Santa Filipa su madre, i luego la destos Martires, asi. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Theodori apud Pergen Pamphyliæ, qui Imperatore Antonino & Præside Theodoro ligno afixus, ac suspensus tribus diebus vixit, & posteà migravit ad Dominum, &c.* I luego. *Eodem die Sancta Martyr Philippa, S. Theodori mater gladio consumatur.* A que se sigue aquella clausula de nuestros Martires. *Eodem die Sancti Martyres, Socrates, & Dionysius, &c.* Como el Padre Higuera viò èstas Memorias divididas, le pareciò que podria hacer destos Santos Martires ultimos a su voluntad. Oiga pues, i los que le defienden, la verdad desto, que convencerà su mentira. A èste Martir Theodoro, entre otros modos de atormentarle que buscò el Presidente de Pamfilia llamado tambien Theodoro en tiempo del Emperador Antonino, fue hacerle atar a los pies de unos cavallos feroces, i a un carro que avian de tirar, para que arrastrandole le despedazassen. Egecutaronlo por mandado del Juez dos Soldados llamados, Socrates, i Dionisio (que eran los nuestros) i sucediò que milagrosamente el Martir con una fuerza oculta del Cielo se hallò libre de las ataduras, i los cavallos se despeñaron. Viendo los Soldados el milagro, se convirtieron, i juntamente con Theodoro fueron metidos en un horno encendido. Quitò Dios tambien la virtud al fuego, i con un rocìo del Cielo se apagò la llama, quedando los tres Martires dentro alabando al Autor destas maravillas. Pensò Theodoro, i hablò con sus Compañeros en que su Madre Filipa tres años avia estava en un destierro por causa de la fè, i encendido el Santo Mozo en un deseo ardiente de ver su Madre, clamaron todos tres a Dios que los consolasse con su vista. I aviendo quedado dormidos, al despertar hallaron a Filipa en su compañia, regocijandose todos conformemente en el Señor, i haciendole gracias. Lo qual sabido por el

el Presidente, los mandò sacar de alli, i poner a Theodoro en una cruz, degollar a Filipa su Madre, i alancear a los dos Soldados, Socrates, i Dionisio. Esta es la Historia destos Santos Martires sacada de los libros Eclesiasticos de los Griegos, que llaman *Menea*: como si digessemos *Mensales* que contienen el Rezado de aquella Christiandad con toda la particion de Horas que usamos los Latinos, i con ellas sus lecciones al modo nuestro, sacadas de la Escritura Santa, Homilias de Padres, Actas de Santos, todo mui dilatado; i no en la forma breve que estan estas Memorias Sagradas en el *Menologio*. No se han divulgado estos libros, ni traducido enteramente. El Padre Matheo Radero de la Compañia de Jesus, bien conocido por su grande erudicion, i varios escritos, entre otros mui utiles, nos diò el que llama *Viridarium Sanctorum*, que imprimiò en Leon de Francia año de 1627. sacado todo destos *Meneos*, o *Mensales*, como èl dice en el *Prologo*. Tuvolos Henrico Canisio, quando diò a luz el *Menologio*: en cuyo fin puso una nota, i aviso de que se los embiò Antonio Velsero, hermano de Marco (Patron que fue de los hombres doctos en Alemania en su tiempo) desde Frinsinguen, impressos en Griego solamente: con cuya ayuda dice, que pudo dar corregido el *Menologio*, que no pudiera de otra suerte. Pedro de Halloix tambien en la *Prefacion* que hizo a sus *Escritores de la Iglesia Oriental*, que diò a luz con sus *Notas* con tanta aprobacion de los hombres doctos, confiessa averlos visto en poder de Florencio Vanderhaer, Canonigo de Lilla en la Provincia de Flandes: i imprimiò en aquella obra los Fragmentos de los Meneos que tocan a los Santos Escritores, cuyas obras, Actas, i demas Memorias comprehende en aquella suya. He querido dar aqui esta noticia destos libros: porque no se conocen vulgarmente. En aquella obra pues del Padre Radero, que es el *Viridarium Sanctorum*, en la *primera Parte* al dia 20. de Abril se lee aquella Relacion del martirio de todos estos Santos Martires con mucha mayor dilatacion que yo la he puesto. De suerte que los Martires Socrates, i Dionisio fueron Compañeros en el martirio de San Theodoro, i Santa Filipa su Madre en la Ciudad Perge de Pamfilia en la Persequucion de Antonino. I el falso Dextro pensò que podia afirmar sin riesgo, que eran Martires de España en la de Diocleciano. No tiene declarada la parte donde fue su triunfo el Martirologio Romano que los pone en los mismos dias 19. i, 20. de Abril. I asi hizo lo que suele el Autor de Dextro.

§. 39. *En el Termo de Medellin en la Lusitania Theodoro el admirable.* Dextro en el mismo año. Leìase en la primera impresion de Zaragoza *in Ercnio Metallinensi*: i con facil correccion enmendaron los Comentadores, i substituyeron en las otras ediciones. *In Eremo Metellinensi*. El Inventor destas novedades iva leyendo el *Martirologio Romano*, i desfrutandole para sus malos usos: i como se hallò en el dia 20. de Abril, que hemos referido poco antes, encontrò alli otro Santo que le pareciò bien para traido a España. Su memoria està en el dicho dia desta suerte. *Eodem die Sancti Theodori Confessoris, ab aspera cilicii veste quâ tegebatur, cognomento Trichinas, qui multis virtutibus præsertim adversus Dæmones claruit, ex cujus corpore unguentum scaturiens, ægrotis sanitatem impertit.* Este es Santo de Grecia. Lo primero, porque le trae el Menologio; i no los Latinos Adon, Usuardo, ni aun los Modernos Maurolico, Equilino, Galesinio. El Menologio tiene èstas palabras. *Sancti Patris nostri Theodori cognomento Trichina. Hic propter ærumnas, & vitæ duritiem, cui se subjecit, frigore & gelu propter Christum ipsum vexatus, crassâ & asperâ veste corpus tegebat; ex quo factum est, ut Trichinas cognomento appellaretur. Ob idque contra Dæmones potestatem accepit. Cumque ita vixisset, & ad Dominum, quem desiderabat, migrasset, omnibus fidelibus sanitates confert, unguento ex Sancto ejus sepulchro scaturiente.* Esto dice el Menologio. I el Padre Matheo Radero en aquella obra que citamos suya poco hà, en una *Nota* que hace a la *Historia* del Santo Martir Theodoro, de quien ya digimos, advierte que en el mismo dia se celebra èste otro Santo Theodoro, llamado *Trachinas*: ha de decir *Trichinas*, como està en el *Menologio*: la qual palabra significa en Griego *El Peloso*

del

del nombre θρὶξ, τριχὸς, que es el pelo, o cabellos. I no solo el cabello humano, que es blando, i delgado, sino el pelo, o cerdas de qualquier animal. Hesiodo dijo *in Aspide*, que es pintura del Escudo de Hercules, hablando de un Javali

ὀρθὰς δὲ ἐν λοφιῇ φρίσσει τρίχας ἀμφί τε δειρήν.

Rectis autem in vertice, horret setis, circaque collum.

En el *capitulo VI.* del Apocalipsis, *versu 12.* es mui raro modo de comparacion decir, que el Sol se puso de color de un saco destas cerdas. καὶ ὁ ἥλιος μέλας ἐγένετο ὡς σάκκος τρίχινος. Que la vulgata interpreta. *Et Sol factus est niger tamquam saccus Cilicinus*: como la translacion Arabica que vale lo mismo, que, *Niger tanquam cilicium setaceum.* I en la Siriaca lo que corresponde a, *Niger ut saccus pilorum.* Llamaron los Griegos *Cilicia* absolutamente, ciertas telas que se formavan de pelos de cabras, que por ser en aquella Region de Asia, mas gruessos, i largos, eran mas a proposito para los usos que servian, como era de empavesar, que hoi decimos, i cubrir los bordes de los Navios contra las armas arrojadizas del enemigo, i para formar dellas pavellones de Campaña. Virgilio hablando de las cabras, lo diò a entender en el *lib.* 3. de las *Georgicas.*

Setasque comantes
Castrorum in morem, & miseris velamina nautis.

I Avieno en la *Ora Maritima* copiandole.

Hirtæ heic capellæ, & multis incolis caper
Dumosa semper intererrant cespitum
Castrorum in usum, & nauticis velamina
Productiores, & graves setas alunt.

Nonio Marcelo en la palabra *Centones* trae èste lugar del *libro* 4. de las *Historias de Sisetana. Puppis Aceto madefactis centonibus integuntur: quos supra perpetua & laxè suspensa cilicia obtenduntur.* Asi enmendò este lugar Claudio Salmasio en las Excercitationes Plinianas, *pag.* 489. que trae otros de Plinio, del mismo Solino, de Asconio Pediano, de Servio: i èste de Hesiquio, que porque nos buelve a nuestro vocablo τρίχινος, i interpreta con ella el *cilicia* pongo sus palabras Griegas: Τὰ ἐξ αἰγείων τριχῶν συνυφασμένα κιλίκια. Idest. *Ex pilis caprarum cilicia.* Otro lugar ai de Procopio en el *lib.* 2. *De Bello Persico.* Περικαλύμματα ἐκ τραγείων τριχῶν ἃ δὴ καλοῦσι κιλίκια. *Operimenta ex hircorum pilis, quæ vocant cilicia.* I otro de Ammiano Marcelino en el *lib.* 24. en donde su Comentador Lindembrogio trae otros de Josefo. Deste genero aspero de vestido deviò de usar el Santo Hermitaño Theodoro: i por èl le llamaron los Griegos Τρίχινος, como el Abad Stefano dèl Monasterio de San Sabas, a quien celebra con el mismo nombre de Trichinas, Juan Mosco en el *Prado Espiritual*, *cap.* 58.

§. 40. Agora pues quien podrà dudar que sea Santo de Grecia, pues el nombre con que le apellidavan era Griego: i aun el propio tambien de Theodoro: pues bien cierto es que si huviesse vivido en España, le pondrìan el renombre en Latin, que era la lengua vulgar, i no en Griego: como ni se le pondriamos hoi los Españoles en Aleman, ni aun en Latin, si floreciesse en nuestra edad. Confirmase con llamarle el Menologio *Nuestro Padre*: lo qual usa con aquellos Varones insignes en santidad, i que tuvieron alguna dignidad en aquella Iglesia, o con los Padres de Monges: como se puede ver en todo èl.

§. 41. *En Cartagena de España San Felix Martir, i sus Compañeros.* Uno de los mayores atrevimientos del falso Dextro es aver querido hacer Martires de Cartagena de España a estos Santos, que por Patria, por martirio, por Patrocinio, son de Africa, i de Cartago la de aquella Provincia. I no escusa èl atrevimiento lo que dio causa para èl. Es verdad que en los *Martirologios* se atribuye el triunfo destos Santos a Cartago: que no menos significa la de España que la de Africa. Pero fuera de la Razon general, de quien siempre se toma (como enseñan los Dialecticos) en el sentido, i por aquello que es mas famoso, el nombre que tiene dos sentidos, o dos cosas diferentes, que signifique: i que nuestra Cartagena no puede entrar en controversia en ninguna parte con la de Africa, i mucho menos en numero de Martires: en la qual excelencia i titulo la comparò Prudencio a Roma, como vimos

mos en su lugar; todas las razones que pueden concurrir para que los Martirologios que hablan de Cartago, haciendo memoria destos Santos Martires, se ayan de entender de la Africana, i no de otra, concurren en èste punto a convencer al falso Dextro.

§. 42. No sè por qual causa empezò èsta memoria, i podemos decir que acabò en San Felix, sin averse nombrado algun otro de sus Compañeros, assi. *Carthagine Hispaniæ Felix Episcopus Matyr, & socii illius.* O que nueva noticia es aquesta de hacer Obispo a Felix: porque los libros autenticos, que señalan los nombres de toda èsta compañia triunfante, no solo no atribuyen tal dignidad a Felix, pero aun le nombran de los ultimos. No lo digo porque èsta graduacion sea señal de alguna diferencia, o mayorìa entre los Santos: pero hace novedad quando se halla a la letra el orden primero, que deviò de sacarse de las mismas Actas Originales de los martirios; el qual se vè que conformemente siguen todos los Martirologios. El Romano antiquissimo dice en el dia 17. de Julio. *Carthagine Martyrum Scillitanorum Sperati, Narthali, Cythini, Beturii, Fœlicis, & aliorum septem.* El Romano comun. *Carthagine natalis SS. MM. Scillitanorum Sperati, Nartali, Cythini, Beturii, Felicis, Aquilini, Letarii, Januariæ, Generosæ, Besiæ, Donatæ, & Secundæ, qui jussu Saturnini Præfecti post primam Christi confessionem in carcerem missi & in ligno confixi, deinde gladio decollati sunt.* Lo mismo se halla en Beda, Adon, Usuardo, Rabano, Notkero, i los Modernos, Equilino *lib. 6. cap.* 110. Galesinio en èste dia. Ninguno dellos hace Obispo a Felix: despues diremos a donde parece que se encaminò èsta circunstancia añadida. Quando esta razon no bastàra, lo especial que se llega de la patria de los Martires, convence aver sido su martirio en Africa, pues ellos constãtemente eran de aquella Provincia: i si huvieran salido a otra, no lo callaran las Memorias Eclesiasticas, que nos conservaron su gloriosa batalla, i corona. Llamanse *Scillitanos*, que es lo mismo que *Scillitenses*, segun la diferente terminacion que solian tener estos nombres Patrios: i deste Pueblo que era Obispal ai mencion en la *Collacion Cartaginense* que se tuvo con los Donatistas en tiempo de San Agustin, i se imprimiò en el 1. *tomo de los Concilios.* En ella en la *pag.* 819. de la edicion de Paris de 1636. de Severino Binio se halla nombrado el Obispo desta Ciudad assi. *Squilacius Episcopus Ecclesiæ Scillitensis Carthagine constitutus, &c.* Juntaronse en uno todos los Obispos de Africa, i fueron condenados los Donatistas: como parece de la misma Collacion, i de las Historias todas de aquellos tiempos. Tambien en la Carta Sinodal de la Provincia de Africa Proconsular escrita a Paulo Patriarca de Constantinopla, la qual se leyò en el Concilio Lateranense celebrado en tiempo del Papa Martino Primero en el año de nuestra Redencion de 642. que se halla en el 4. *tomo* de los Concilios *pag.* 665. i la Carta en la *pag.* 681. se lee èsta firma entre otras de los Obispos de aquella Provincia. *Pariator Gratia Dei Episcopus Sanctæ Ecclesiæ Scillitanæ.* El nombre desta Ciudad nos le dice Notkero en la memoria que hace destos Martires assi. *Qui sub Saturnino Præfecto de Civitate sua Scylla Carthaginem perducti, &c.* El Padre Carlos de San Pol en su *Geografia Sacra*, la nombra *Scillata*. I los Españoles devemos tener mui conocida èsta Ciudad de Africa: porque desde ella passò a España San Cucufata el Martir de Barcelona: como consta de los *Martirologios* de Beda, i Adon, en el dia 25. de Julio. Beda dice, *Ex Civitate Scillitana Oriundus*; Adon, *Ex Civitate Sillitana*: i sus Actas que trae Surio en el *tomo* 4. en èste dia refieren èste nacimiento del Santo en la Ciudad Scillitana desde donde en compañia de San Felix el glorioso Martir de Girona se fue a Cesarea, Ciudad Maritima de la Mauritania a estudiar: i desde alli se embarcaron los dos a España donde adquirieron las coronas del martirio, el uno en Girona, i el otro en Barcelona. El Himno del *Breviario Gothico* les dà el mismo origen hablando del Santo Martir Cucufas.

Munus hoc clarum tibi Scillitana
Civitas misit, dedit & Beatum
Quoque Felicem populis Gerundæ
Sorte colendum.

§. 43. En España al contrario no tenemos, ni tuvimos Poblacion deste nom-

nombre con quien se pudiesse equivocar la patria destos Santos: ni se han arrojado a decirlo los que mas se adelantan en defender èsta novedad mal fundada. Confirma esto el afirmar el Cardenal Baronio, que tenia las Actas destos Santos en su poder en aquella misma sencillez que se escrivieron por los Notarios, cuyo oficio era reducir a escrito lo que passava en las causas de los Martires. I que dellas consta ser Cartago la de Africa en donde se celebran. En el qual testimonio no puede aver error, ni engaño, siendo de quien es. Como Santos naturales de Africa los celebrò sin duda San Agustin en un *Discurso*, o *Tratado* que le atribuye Posidio deste argumento en el *Indice* de las obras que escrivio este Dotor Santisimo. El *Breviario Toledano*, o *Mozarabe* hace memoria de Sperato, i de sus Compañeros: i en el *Himno* dice bien claramente esto mismo.

Hunc Urbs præpollens Africæ
Carthago servat Martyrem, &c.

§. 44. Despues bolveremos a èste *Himno*. Su translacion en los años siguientes desde Africa fue, no de España. El santo cuerpo de San Sperato fue llevado a Francia desde Africa juntamente con el del Martir, i Ilustrisimo Obispo Cartaginense, San Cipriano, i la cabeza de San Pantaleon, aviendolo pedido el Emperador Carlo Magno al Ammira de los Sarracenos Aaron en el año de 802. o, 806. Refierelo Adon en el *Chronico, año* 806. Sigeberto Gemblacense año 802. Adon en el *Martirologio* en el dia 17. de Julio, i el que hizo las *Addiciones* a Usuardo, (que distinguiò Juan Molano de lo antiguo, i original deste Autor) en el suyo: con los Modernos.

§. 45. Añado que el llamarlos todas las Memorias que ai suyas, a estos Ilustres Martires, no con otro nombre, que el de Martires Scillitanos, convence aver recibido el martirio en su misma Ciudad, o a lo menos en la Metropoli, i Cabeza de su Provincia, qual era Cartago del Pueblo Scillitano: en dõde por distinguirlos de otros Martires, q̃ en tan crecido numero viò triunfar de la Idolatria, i de sus Ministros aquella famosa Ciudad, les conservaria el nombre de su patria natural; aunque lo comun es tomar apellido estos sagrados Confessores de la verdadera Fè, del lugar en donde padecen. I puede ser que no fuesse su martirio en la misma Ciudad de Cartago, sino que ella los celebrasse como Metropoli, i a ella se le atribuian. Pero, si huviessen padecido en Cartagena de España, no tiene duda que passarian estos Martires por la regla comun de ser llamados, de Cartagena, i no Scillitanos: el qual nombre les atribuyen, como he dicho, todos los Autores. Hemos visto los *Martirologios*. Posidio llama a aquel Sermon de San Agustin que dìgimos. *Per natalem SS. MM. Scillitanorum*. Victor Obispo Uticense *lib.* 1. de *Vandalica superstitione in Africa*, dice asi. *Et, ut de necessariis loquar, Basilicam Majorem, ubi Corpora SS. MM. Perpetuæ atque Felicitatis sepulta sunt, Celerinæ, vel Scillitanorum, & alias quas non destruxerunt, suæ Religioni licentiâ tyrannicâ mancipaverunt*. De la misma suerte hablan Adon en el *Chronico*, i Sigeberto en los lugares citados.

§. 46. Tanta fuerza de autoridad, i de razon, mal pueden contrastarla pocos Modernos, que concibieron error en hacer la relacion della: porque, si se mira bien, entre muchos que tienen una opinion errada, aquel solo que se desviò el primero del camino derecho, i que hizo errar a los que le siguieron creyendo que acertavan, es el que deve ser arguido, i examinado. El Obispo Cabilonense en su *Topografia* en la palabra *Carthago nova*, *Hispaniæ Civitas*, pone en èsta Ciudad el martirio destos Santos: a quien parece que siguiò sin mas examen el Abad Francisco Maurolico en el dia 17. de Julio: i vèse esto ser asi en que el mismo confiessa en su *Epistola Dedicatoria* deste libro, que se ayudò, i valiò mucho desta *Topografia*, i fue èl quien primero la imprimiò con su *Martirologio*: aviendose antes dado al molde algunas veces con la *Geografia* de Tolomeo. Antes de Maurolico beviò en la fuente del Obispo Cabilonense el mismo yerro, Lucio Marineo Siculo, que cuenta a estos Martires entre los de España, haciendo titulo particular dellos en el *libro* 5. *de las Cosas de España*. I lo mismo el Arcediano de Ronda en los *Santos de España*. A Marineo siguiò Frai Juan de Marieta, de quien el mismo con-

confiessa que tomò èsta noticia, en el *libro 2. de los Santos de España, cap. 73.* Desta manera se avia estendido de unos a otros èste error; quando el fingido Dextro tomò a su cargo el apoyarle con autoridad mas poderosa, a quien siguieron los que despues escrivieron en España, i Don Juan Tamayo el ultimo en el *tomo* 4. de su *Martirologio* a 17. de Julio. Todos se engañaron;solo Dextro es el que quiso engañar. El Obispo Cabilonense tiene muchos errores. Bastanos por agora el que en lo immediato antecedente a la memoria destos Martires, tiene, de hacer Toledano a San Fulgencio Ruspense, fabula a que tambien quiso hacer espaldas el Inventor de Dextro, i convenceremos en su lugar. Son otros yerros suyos, que a San Melquiades Papa, le hace natural de Mantua de los Carpetanos, en la palabra *Mantua*: i de Tucca Ciudad de Africa en la palabra *Tucca.* A nuestro San Eugenio Obispo de Toledo que murio Martir cerca de Paris, le hace Obispo de Tolosa, i sucesor de Saturnino, en la palabra *Tolosa.* Hace a San Lorenzo natural de Valencia: i otros no pocos. Fuera de que hallo en èsta obra algunas Adiciones que se han añadido al contexto del Autor: i vèse en que contienen aquello que no es de su tiempo, sino despues: como es lo que se escrive de los Martires de Inglatèrra en tiempo de Henrico Octavo el año de 1535. que sucediò ochenta años despues de la muerte del Obispo Cabilonense en la palabra *Londinum*: i en los Lugares *Sabæ*, *Sapolus*, *Sanis*, *Tharsus*, ai hecha mencion, i reflexion sobre el mismo Autor desta *Topografia*: que deven de ser *Addiciones* de el Abad Maurolico. Aviendo tales descuidos en èste libro, i constandonos, que le sigue, i copia el Maurolico, i que Marineo Siculo yerra tambien mucho por no aver tenido entera noticia de las cosas de España, i que tuvo a quien seguir, i por quien engañarse en el Obispo Cabilonense, i assi mismo que a Marineo trasladò Frai Juan de Marieta, i a todos estos creyo Don Juan Tamayo, porque pensò que lo apoyava el verdadero Dextro; no tiene que turbarnos en el punto de la verdad que seguimos con los Autores autenticos, i antiguos, i con la fuerza de razones urgentissimas, que se han ponderado, la poca fe que hacen quatro Modernos, porque uno errò, i los otros le siguieron.

§. 47. Con todo esso procura Don Juan Tamayo satisfacer a las razones del Cardenal, que son las que ya quedan puestas arriba: i nosotros haciendo su causa, i la de la verdad; mostraremos la poca razon que èl tiene, i la poca fuerza, o ninguna de aquellas de que se vale. Dice que el Himno del Breviario Isidoriano, si se entiende bien, prueva el martirio en España, i que aviendo muerto en ella, fue trasladado el Cuerpo del Santo Martir Sperato, que es de quien habla principalmente el Himno, a Africa. Veamosle, que èl mostrarà mejor, como deve ser entendido.

1. *Sperati Sancti Martyris*
2. *Palmam virtutis inclytam*
3. *Alternis invicem choris*
4. *Hymnis canamus mysticis.*
5. *Hunc Urbs præpollens*
6. *Carthago servat Martyrem,*
7. *Amplectiturque Occiduus*
8. *Christo dicatus populus.*
9. *Floret eximiis ejus*
10. *Hic tumulus virtutibus,*
11. *Et passionis gloriam*
12. *Amplificant miracula*
13. *Hic sacris cum sodalibus*
14. *Dum cogitur ad victimam,*
15. *Negavit sese fortiter*
16. *Thura libanda Idolis, &c.*

§. 48. Dice Don Juan Tamayo; que el 5. i, 6. Versos afirman estar en Cartago de Africa el cuerpo del Martir Sperato por aver sido trasladado a ella de España. I los dos que siguen, que es 7. i, 8. declaran la veneracion que tuvo en España el Santo, a la qual cree que llamò San Isidoro, (o qualquiera otro que aya sido Autor del Himno) *Orbe*, o *Mundo Occidental*: I èsta veneracion a causa del martirio en ella; del qual habla immediatamente diciendo que florece su tumulo en España con milagros, i que en ella adquiriò la corona del martirio. Don Juan no entendiò el Himno, ni discurre bien. No discurre bien, porque, aunque se huviesse de entender

der por España el Mundo Occidental, se contradice en lo que supone, i en lo que explica. Si el nombre relativo *hic* del 10. *verso* adgetivado con el *Tumulus*, se ha de referir a lo que immediatamente ha dicho, que es el Orbe Occidental de España, còmo puede ser que el sepulcro del Martir florezca con milagros en España`, si estava ya su cuerpo en Cartago de Africa, como supone Don Juan? I si el Tumulo se ha de referir a Africa, como parece; porquè hemos de bolvernos a España con el otro advetbio relativo *hic* del *verso* 13. diciendo, que fue acà el martirio. Estos afeites fàcilmente se le caen del rostro a la mentira, i queda con su obscuridad, i falsedad nativa. *Orbis Occiduus* no se llama alli España solamente, sino toda aquella patte del Orbe Romano, que no eta Imperio Oriental: i habla San Isidoto (si es el Autor èste Santo en aquel estilo) de la Hierarquia Eclesiastica que obtuvo desde la primitiva Iglesia segun la qual los dos Patriarcados de Alejandria, i Antioquia, a que se añadio despues el de Constantinopla, cuyos subditos hablavan la Lengua Griega, componian la Iglesia que llamavan Oriental, i el Patriatcado Romano, a quien estavan sugetas, tambien por razon de Patriarcado, todas las Provincias Occidentales, i con ellas la patte de Africa, que llamaron Provincia de Africa propia: cuya Mettopolis fue Cattago, i las que la seguìan a la parte de Occidente en todas las quales se hablava la lengua Latina, se entendia ser Iglesia Occidental. Esto es tan notorio, que parece ocioso citar la Noticia o Descripcion de los terminos que tenian los Santissimos Patriarcas, o Sedes Apostolicas: la qual sacò a luz en el Griego Original, i con interptetacion Latina el Abad Fuliense, Frai Carlos de Santo Paulo al fin de su *Geografia Sacra*. Lo mismo sucedia en lo Politico: Quando anduvo dividido el Imperio Romano en dos Principes, siempre tocaron al Emperador de Occidente las Provincias de Africa, como sabe el que ha leido las Historias Romanas: i èsta division haciala principalmente la vecindad de Roma, Cabeza del Imperio Occidental frontero de la qual se entiende aquella parte de Africa, i estuvo situada Cartago, i no menos lo hace el uso comun entre las dos de la lengua Latina, lo que importa mucho para la union de los Imperios, i buen govierno, i administracion de la Republica. Dice pues San Isidoro, que por aver muerto en Cartago de Africa San Sperato, todo el Orbe Occidental, esto es, la Iglesia Latina venera su memoria, i el tumulo que florecia con milagros, segun añade, es el mismo sepulcro del Martir, que tuvo alli donde le martirizaron, i donde estuvo hasta su translacion a Francia: con que todos aquellos relativos miran al lugar señalado que nombrò immediatamente; que es Cartago, la qual es tambien Orbe Occidental en aquel sentido, como lo es España, i Italia, i otras Provincias. Esta es la explicacion de aquel Himno, el qual favorece con toda claridad la comun sentencia de los Martirologios en favor de Africa.

§. 49. Hasta aqui avia yo discurrido, lo mas conforme a la leccion de aquel Himno, que nos diò impresso Don Juan Tamayo, quando llegò a mis manos el Oficio Mozatabe: i consultandole, hallo que en èl se lee mui diferentemente el Himno. La culpa echaremossela al que se le diò errado. Dice asi, a 21. de Julio.

Sperati Sancti Martyris
Palmam virtutis inclytam
Alternis invicem choris
Hymnis canamus mysticis.
Hunc Urbis propollens Africæ
Carthago servat Martyrem,
Amplectiturque Occiduus
Christo dicatus populus.
Floret ejusdem tumulus
Eximiis virtutibus
Ut passionis gloriam
Amplificent miracula.
His * sacris cum sodalibus
Dum cogitur ad victimam
Negavit sese fortiter
Thura libanda Idolis.
Exclamat namque protinus
Christi Minister: Ego sum,
Quosque videtis socios
Tales adesse credite.
His dictis Præsul impius

* Parece mejor, *Hic*.

Commotus irâ insanit:
Ferire jubet gladio
Colla piorum Martyrum.
Post hoc tropheum Fidei
Evolaverunt animæ
Petentes Patris solium;
Pares coronas capiunt.
Sicque gerentes stigmata
Christi in carne propria
Conformes facti sunt Christo
Cœlesti Regno ac præmio.
Deo Patri sit gloria
Ejusque soli Filio
Cum Spiritu Paraclyto
Regnans per omne sæclum.
Amen.

§. 50. No aviendo en el Himno pues los versos que le atribuye Tamayo que son aquellos dos:

Floret eximiis ejus
Hic tumulus virtutibus.

que son toda su prueva: antes leyendose tan diferentemente, asi:

Floret ejusdem tumulus
Eximiis virtutibus
Ut passionis gloriam
Amplificent miracula.

§. 51. Queda claro todo el sentido del Himno, que es decir, que, aunque el cuerpo del Santo Martir se guarda en Cartago, su memoria es venerada en España. (Asi entiendo mejor el *Orbis Occiduus*, Orbe Occidental, pareciendo mas conforme a buena razon que lo entendiesse asi, quien quiso dejar en el Himno razon de ser el Santo Martir venerado en España, i rezarse de èl acà) Dice despues que su sepulcro florece con milagros, que hacian mayor la gloria del martirio. Passa despues a referirle, i sus circunstancias. Esto todo hace por la verdad que defendemos de ser los Martires de Africa, aver padecido allà, i estar en Cartago su sepulcro. Dirè Yo agora la razon especial, que pudo aver para que en España se rezasse destos Santos. Aunque la general bastava dè ser Martires tan famosos, como basta en otros muchos Santos estrangeros, que en èste Oficio Gothico tienen rezo particular, de quien ya hemos dicho en otra parte. Sin duda la huvo especial por tener en España algo de sus Reliquias. Dicelo una Oracion que ai en las Visperas del Oficio propio, que se lee en el Breviario: i es èsta. *Deus exultatio & palma Sanctorum Sperati, vel Comitum ejus Martyrum tuorum, exaudi nos supplices tuos & præsta, ut quorum in tuo amore RELIQUIAS veneramur, & emolumenta recolimus, eorum meritis ab omnibus malis liberari, & conservari mereamur.* Amen. I quando esto no fuesse, seria lo que sucedia con el glorioso San Cipriano, Martir tambien de Africa, que celebravan con Missa, i Oficio propio nuestros Godos, i en una Oracion de la Missa se lee asi. *Illius quippe gloriosos cineres retinet Africana Carthago: sed lingua toto pene claret in mundo. Unde quia hìc vir, etsi loculo teneatur in corpore, beneficiis tamen patet ubique. Te rogamus, &c.* Que se tomò de aquellos versos de Prudencio en su Himno.

Et proprius patriæ Martyr; sed amore & ore noster:
Incubat in Lybia sanguis, sed ubique lingua pollet.

§. 52. Asi pudo aver llegado a España la devocion de aquestos Martires, aunque fuessen estraños della. No sabrè con todo esso dar la razon de una diferencia que ai entre el Missal, i Breviario Mozarabe. I es que en el Missal tienen Missa propia estos Santos a 16. de Noviembre, i en el Breviario tienen su Oficio propio a 21. de Julio. I esto sobre ser su dia propio en el Romano a 17. deste mismo mes de Julio.

§. 53. Trae luego Don Juan unas Actas destos Martires que dice las saca de unos Breviarios antiquissimos de la Santa Iglesia de Sevilla, i otras: en las quales Actas pone el martirio, i la patria de los Santos en Cartagena de España. No diràn tal los Breviarios, si son de la antiguedad que dice: i no diciendolo, es faltar a la fidelidad que deve guardar un Historiador, aviendo prevenido que las sacò de aquellos Breviarios, glossarlas despues, i añadirlas a su modo, ocasionando con esto que crean algunos que aquella circunstancia del martirio, i Patria en España la ponen con las demas aquellos libros, a cuya relacion se deve respeto, i veneracion.

§. 54. Hemos fundado con bastantes razones la verdad de los Martirologios antiguos, i la falsedad de Dextro a quien le plugo en nuestros dias resucitar, i renovar el error de los Moder-

dernos. Pero dice el Padre Frai Francisco de Bivar que no hemos hecho nada: porque Dextro no habla aqui destos Martires San Sperato, i sus Compañeros: sino de San Felix Obispo, i los suyos, en numero 20. de quien hace memoria el Romano en el dia 23. de Marzo: si no son otros de quien se acuerda en el dia 3. de Febrero. La primera memoria dice asi. *In Africa S. Fidelis Martyris. Ibidem Sancti Felicis & aliorum viginti.* Cita aqui el Cardenal en las *Notas* a *Beda*, i *Vandelberto*, que hicieron la misma mencion. La segunda memoria a 3. de Febrero es èsta. *Ibidem* (en Africa, de quien va hablando) *SS. MM. Felicis, Symphronii, Hippolyti, & sociorum.* Dice aqui el Cardenal que hallò estos Martires en un antiquissimo egemplar del Martirologio. No sè por qual razon el Padre Bivar se apartò en èste su sentimiento de todos los demas Comentadores, o defensores de Dextro: ò què mas señas traen estos Martires que los otros sobre quien hemos discurrido largamente para ser tenidos por los de quien se hizo èsta memoria. Aunque el Padre Bivar leyò con tanta diligencia, i atencion a su Dextro, juzgandole verdadera i sencilla memoria de aquella antiguedad venerable, no cayò nunca en la malicia, i estilo de quien le supuso, i vendiò por bueno, siendo fingido. Raras veces se atreviò su Autor, a oponerse cara a cara a la fe de los Escritores antiguos: hizolo quando hallò en ellos alguna entrada para la equivocacion, o la duda. Diciendo el Martirologio, que estos Santos, que se celebran a 3. de Febrero, i a 23. de Marzo padecieron en Africa, cerraron la puerta a qualquiera otra novedad que quisiesse introducirse: i asi no entrò por aqui el falso Dextro; sino por la otra puerta que hallò abierta en la equivocacion, que parece encierra en sì la otra memoria de San Sperato, i sus Compañeros, nombrando a Cartago solamente. I animòse a querer turbar èsta verdad, con ver que ya algunos Autores Modernos avian descaminadose della. Esto es lo que hace siempre èste enemigo de la luz, indigno hijo de quien en el nombre, i en las obras fue claro, i ardiente fuego de la Iglesia, cuyo resplandor han bevido tantos verdaderos hijos suyos en seguimiento de la verdad, para professarla, i enseñarla.

§. 55. Acabarè lo que toca a estos Santos con advertir, que no parò la temeridad del Pseudo-Dextro, en lo que se ha ponderado: antes passò a querer que se entendiesse, que aquel Santo Martir Felix, de quien entre los otros se hace memoria, fuesse Obispo. Asi lo dice. *Carthagine Hispaniæ Felix Episc. Martyr & socii illius*: siendo asi, que no lo fue: porque a averlo sido, no lo callaràn los Martirologios, ni lo pusieran en tan inferior lugar, prefiriendole otros que no tuvieron aquella dignidad. Tampoco lo dicen los demas Autores que citamos, en quien ai mencion de su martirio. Solo Dextro lo dice. No sabrè decir a que parte mirò su Inventor, o que Obispo es èste Felix de Cartagena, o de otra parte, que nos quiso introducir en la Iglesia de España. Podrìamos sospechar que es el Accitano, o de Guadix, que presidiò en el Concilio Iliberitano: i que a èste quiso hacer Martir en Cartagena: porque Yo veo que tuvo mucha cuenta con los Obispos que intervinieron en èste Concilio. Pero Juliano que es interprete de nuestro Dextro, desvanece èsta congetura, diciendo asi en el *num.* 132. de su Chronico. *XXIV. Aprilis Carthagine Spartaria Sanctus Felix Episcopus ejusdem Civitatis, qui in Persequutione Diocletiani passus est.* Sin duda està errado el dia: porque en el 24. de Abril no ai memoria de Martir Felix. Ai Santo del nombre a 23. de Marzo: pero con expression de que padeciò en Africa èl, i veinte Compañeros suyos. I asi mismo ai otros Martires asi llamados, i con las señas de ser de Africa. Ai memoria de Felix Obispo, i Compañeros a 24. de Otubre: pero llàmase Obispo de Africa, i por las Actas consta que lo era del Pueblo nombrado *Tibirense*: como nota Baronio, que deve leerse. I deste se sabe que padeciò en Venosa de la Puglia. No hàllo de muchos Santos Martires del nombre a quien poder adjudicar el pensamiento de Juliano.

§. 56. En Toledo, i en Sevilla memoria de San Felix Diacono Toledano, que padeciò martirio en Sevilla siendo Presidente el cruel Daciano. Dextro en el mismo

mo año. No puede darse por menos servida la Santa Iglesia de Toledo, de que la Santa de Sevilla, que està en possession del segundo nacimiento deste sagrado Martir, que es su muerte gloriosa, quiera adjudicarse tambien la dicha del Primero en que naciò al mundo para tan felice suerte. A lo menos no sabiendose la otra patria del Santo, la Ciudad que es celebrada por su triunfo es siempre la que tiene mejor derecho a la pretension de ser su Patria. Porque el hacerle de Toledo, i Arcediano de su Iglesia, no tiene mas fundamento que averlo querido decir assi el Autor de Dextro, i de Maximo: los quales hacen memoria desto. I hallò ocasion para inventarlo en un yerro de Frai Juan de Marieta: cuyas palabras en el *lib.2.c.99.* son estas. *Cesar Baronio pone en su Martirologio aprobado por el Papa Gregorio XIII. por Martir de España a un Diacono llamado Felix: i dice que en el Breviario Toledano se lee dèl; i assi lo pone por de Toledo. I no he podido averiguar otra cosa dèl. El dia que le señala es a los dos dias del mes de Mayo.* Es error, como digo, del Padre Marieta: porque en el *Martirologio Romano* no se hace mencion de Toledo, ni en las *Notas* dèl tampoco. El texto antiguo a 2. de Mayo. *Hispali Sancti Felicis Diaconi & Martyris.* I el Cardenal en las *Notas. De eo item in Breviario Toletano, ubi plura in ejus Officio Ecclesiastico.* Por el Breviario Toledano entiende aqui el Isidoriano, o Mozarabe, en donde ai Oficio propio deste Santo Martir; pero de alli no se puede sacar circunstancia de su martirio: como reconoce el Padre Bivar: i Don Juan Tamayo en el dia 2. de Mayo, en donde trae algunas oraciones de aquel Oficio, hecho a lo que se puede creer por San Isidoro, que como Prelado de Sevilla, hizo lugar al Santo Martir de su Iglesia en el Rezado Gothico que compuso: bien que tampoco en su tiempo devia de aver mas noticia dèl de la que hoi tenemos: pues alli no se halla.

§. 57. Ni ai mejor razon que el silencio del Padre Higuera en èste lugar de la *Historia de Toledo* en que tratò de la Persequucion de Diocleciano, para inferir dos cosas. Una es, que en ningun libro, ni Memoria de aquella Iglesia la ai hecha de que huviesse alli nacido San Felix, i tenido la dignidad que dicen en ella. La segunda, que èstas que se atribuyen a Dextro, i a Maximo, son supuestas, i formadas despues que se escrivio la *Historia.* Porque, si no fuesse assi lo que inferimos, còmo podia faltar a la Comemoracion de tan Ilustre hijo de Toledo, i Ciudadano suyo el Padre Higuera? Tal, que dice el mismo Dextro, que compuso, i formò los Canones del Concilio Iliberitano en Compañia de Osio el gran Obispo de Cordova, en el año 301. I Maximo en el de 612. que embiado a Sevilla por su Prelado, i Arzobispo de Toledo Melancio, cuyo Arcediano era, recibiò el martirio en aquella Ciudad: a que se añade la noticia que el mismo Dextro dà en èste lugar, que examinamos, diciendo que era celebrado el dia de su martirio en Sevilla, i en Toledo por ser Diacono desta Iglesia. Esfuerzase mucho el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los *Santos de Toledo*, a probar que no tiene contradiccion el llamarle Dextro, Diacono Toledano, i Maximo, Arcediano. Poco nos importa que se contradigan, o no. Assi no se opusiessen a la verdad. I si se hallò en el Concilio Iliberitano, i tuvo tanto lugar, i estimacion en èl; còmo no se halla su nombre entre los Presbiteros que alli se nombran? Todo se lo hemos de creer a Dextro?

§. 58. Pero ai tambien un Epigramma en favor de la Patria, i dignidad en Toledo deste Martir, que Don Juan Tamayo produjo de su celebrado Manuscrito Gothico de versos diferentes. Claro es, que siendo èsta materia improbable, avia de presentarse el testigo que tiene. Don Juan Tamayo prevenido para casos semejantes, sin que èste jamas aya dicho ni una palabra en aquellos que tienen por sì la verdad, o la probabilidad.

CAPITULO III.

SE PROSIGUE EL MISMO assunto.

§. I. Siguense las Memorias de Santa Engracia, i los diez

diez i ocho Martires sus Compañeros en el martirio. De los Innumerables, de Zaragoza, i de Santa Leocadia, de quien (porque hace relacion de su Vida nuestra *Historia* como de Ciudadana de Toledo) hablaremos despues examinando lo que dice, i deja de decir. Dejo tambien aqui la mencion del martirio de los insignes Martires de Avila, San Vicente, i sus hermanas Sabina, i Cristeta: porque no es mi intento resucitar la controversia que ai entre Evora de Portugal, i Ebora de la Carpetania, que hoi dicen Talavera: aunque Dextro determina en favor desta ultima. Haga juicio el que quisiere, desta materia viendo lo que tan copiosamente, i con tanta erudicion disputaron en ella el doctissimo Andres de Resende, i el Canonigo Bartholomè de Quevedo. Dura la Carta del primero impressa entre sus obras, i despues en el 3. *Tomo de la España ilustrada*: i lo que todos los Modernos que tocaron este punto, dejaron escrito en èl.

§. 2. Siguese una clausula en que quiso el falso Dextro componer entre sì dos opiniones de los antiguos, i modernos *Martirologios*: i es lo que suele hacer quando no quiere romper, con la autoridad que se arroga en tales materias, por la de los antiguos a quien se deve tanta atencion. Los Martires Parmenio, Helimena, i Chrisotelo Presbiteros, con Lucas i Mucio Diaconos, padecieron en Persia a los 23. de Abril. Consta esto de sus Actas, ò Memoria que se halla entre las de los Santos Martires Abdon, i Senen: i estas en el Preambulo de las de San Laurencio, en Surio en el *Tomo* 4. a 10. de Agosto. Son de las mas graves, i authenticas que se hallan entre todas las deste genero, i ya se sabe quanto credito tienen las que traen el caracter de antiguedad, que èstas: pues sin duda es el mismo estilo, i palabras que al tiempo de padecer los Martires, i del mismo processo de su martirio tomavan los Christianos que tenian el oficio de Notarios, i estavan diputados para èste ministerio. Vease deste genero de Actas, i de la veneracion que merecen, al mismo Ambrosio de Morales en la Prefacion al libro nono. En ellas se refiere que el Emperador Decio yendo a la guerra de Persia, martirizò entre otros Christianos a Polichronio Obispo de Babilonia, i aprisionò a estos tres Presbiteros suyos, Parmenio, Elimas, i Chrisotelo, i dos Diaconos Lucas, i Muco: a los quales hizo llevar consigo desde aquella Ciudad a Corduba donde passò, i alli los sentenciò a muerte, i se egecutò el martirio: i por aver enterrado sus cuerpos ocultamente dos Cavalleros de Persia llamados Abdon, i Sennes, fueron delatados al Emperador, el qual los hizo trâer en prision hasta Roma a donde bolviò, i entregar a Valeriano su Prefecto por cuyo mandado les fue quitada la vida. A esto se sigue en un mismo contexto lo sucedido en el martirio de San Sixto Papa, i de San Lorenzo: de suerte que es el mas calificado testimonio que se puede desear para entender con toda certeza que fue el martirio en Persia. Sobre señalar el lugar en aquella Provincia ai diferencia; el Martirologio Romano antiguo, Adon, Notkero, todos en el dia 22. de Abril: i el Obispo Equilino en el *lib.* 4. *cap.* 79. dicen que el Lugar se llama *Cordula*. El Romano comun, Beda, Usuardo, Rabàno, Hermano Contracto en el *Chronico* al año 250. i los modernos Galesinio, i otros, nombran el Lugar *Corduba*. El Abad Maurolico apartandose de todos, le dà un mui estraño nombre, que es *Chorodua*. Deve de ser error del molde. Si huvo Ciudad *Corduba* en Persia, no se sabe por otros testimonios que los referidos de los Martirologios. De *Cordula* no ai tampoco memoria en ella, sino en Capadocia, de quien hace mencion Arriano en su *Periplo*, Tolomeo *Tab.* 1. *Asiæ*, i Plinio *lib.* 6. *cap.* 3. *Corduena* le parece al Cardenal Baronio que podria enmendarse: pero yo no hallo Ciudad, como el Cardenal dice, sino Provincia, o Region deste nombre. Bien claro Ammiano en el *lib.* 25. *Pro redemptione nostra quinque Regiones Transtigritanas, Arzanenam & Mosoenam, & Zabdicenam, itidemque Rebimenam, & Corduenam cum Castellis quindecim, &c.* Pero aunque es incierto el lugar, no lo es que fuesse el martirio en Persia. Porque el contarlos por Martires de Cordova en España el Arcediano de Ronda en el *fol.* 20. i Vaseo en el año 257. i otros Modernos, se originò de engañarse estos Autores con el nombre

bre

bre de Cordova, creyendo que era la nuestra. I vèse esto en que Vaseo cita en confirmacion de lo que dice a Hermano Contracto: cuyas son èstas palabras en su *Chronico* despues del año de 250. refiriendo los Martires de la Persequucion de Decio. *Pamphyliæ Nestor Episcopus:in Corduba Parmenius Presbyter cum aliis.* I lo mismo tiene Gegino, a quien trasladò Contracto. No osò pues el falso Dextro arrancar de Persia a estos Santos en vida, porque no le redarguyessen de falso todos los libros antiguos, i authenticos: a quien sigue, reprehendiendo a los que se engañaron con el nombre, Ambrosio de Morales en el *lib.* 10. *cap.* 29. Pero como queriendo hacer algun viso, i mostrar salida a la novedad que hace oir el nombre de *Corduba* en Persia, escrivio asi por èste mismo tiempo. *Sunt qui dicant nunc allatas ex Perside in Urbem Hispaniæ Bæticæ Cordubam Patriciam appellatam, Reliquias Sanctorum Parmenæ, & sociorum ejus, qui in Perside passi sunt.* I parece que fue el intento querer que se creyesse que el nombre desta Ciudad se ingiriò en los Martirologios, no porque huviessen padecido en ella, no aviendola en Persia, sino porque fueron trasladados sus cuerpos a la Ciudad, que es famosa con èl en España. Esto parece que quiso el Inventor. I echase de ver que escrivio en nuestros tiempos: pues el nombre del Martir *Parmenio*, asi llamado de todos los *Martirologios* antiguos, sin exceptuar ninguno, le pronuncia *Parmena*, o *Parmenas*: como le llaman solos el Obispo Equilino, i Maurolico: de quien sin duda lo trasladò. Estas Reliquas que se trugeron a Cordova, a donde se escondieron que no ai, ni se ha hecho en todas nuestras Historias mencion dellas? Diràlo el que quisiere hacerse ridiculo a todos con el formador destas quimeras.

§. 3. *En Alba cerca de Acci* (o Guadix) *en la España Betica los Santos Martires, Apolo, Isacio, i Crotaton, alias Craton.* Dextro en el mismo año. Estos Santos Martires son del Oriente: i por esso hace mencion dellos el *Menologio* de los Griegos en el dia 21. de Abril. *Et certamen Sanctorum Martyrum, Apollo, Isacii, Codrati fame & ense consummatorum a Diocletiano Imperante sub quo militarant.* El Romano en el mismo dia les dà estos nombres Apolo, Isaacio, i Crotas: *Apollinis, Isaaci, & Crotatis.* Los demas Autores de los *Martirologios* no se acuerdan dellos: i asi no los passaron a los suyos, ni Equilino, ni Maurolico, ni Galesinio: i Baronio en los Anales año 305. *num.* 16. los cuenta entre los Martires de Asia. De suerte que la noticia original es la del *Menologio*; en el qual no ai mencion de Santos de España, ni podrà hacer Dextro que le creamos que sì. Pero porque estos son de los Martires que èste Autor fabuloso, o los que le interpretan, han querido mezclar con los descubiertos, pocos años ha en Arjona: i desta invencion hablamos en la *Primera Parte*, a ella remitimos al Letor curioso.

§. 4. *En Braga de la Lusitania San Silvestre Martir.* No ai memoria en los *Martirologios*, ni en las Historias antiguas deste Martir. En la *Historia Compostelana* afirma el Padre Bivar, que ai memoria de que el Arzobispo de Santiago Don Diego Gelmirez en el año de 1102. le passò a aquella Iglesia de la de Braga. A lo qual parece que se conforma la tradicion de aquesta Ciudad, pues el Arzobispo Don Frai Agustin de Jesus en el Memorial dado al Papa Clemente VIII. en el año 1594. de que hicimos memoria arriba, dice asi. *B. Susanna, Virgo & Martyr sepulta est in sui nominis Sacello apud Compostellanos: Sanctus item Cucufas & Sylvester MM. cum Fructuoso & Susanna a Gallæcis per fraudem subrepti.* Cuentale entre los de Braga Vaseo al año 306. Garibai *lib.* 7. *cap.* 44. Padilla *Centuria* 4. *cap.* 1. i el *Martirologio Lusitano* impresso el año de 1591. I asi en èste Santo no quitò a nadie lo que era suyo, como suele de ordinario el falso Dextro.

§. 5. *En Cordova de la Betica San Secundino Martir, i Ciudadano de la misma Ciudad, que en poder del Juez Diogeniano padeciò constantemente varias suertes de tormentos, i alcanzò la corona del martirio.* Dextro en el mismo año. Llègo con grande alegria a la Comemoracion de los Santos, que son sin duda nuestros. Tal es San Secundino, a lo que podemos assegurar: porque Usuardo en el dia 21. de Mayo dice

bien

bien claramente. *Cordubæ Sancti Secundini Martyris.* El Romano tiene lo mismo: i los Modernos Galesinio, i Maurolico, i antes dellos Primo Cabilonense en la Palabra *Corduba*, i Equilino *lib. ult. cap. ult. num.* 145. Vaseo en el Chronico al año 306. entre los que padecieron en èsta Persequucion, i todos los nuestros. Pero para que entre las luces de verdad tan bien apoyada se descubra la falsedad, i mentira de Dextro, las palabras de que aqui usa son tomadas casi de las de Galesinio, como lo dirà el que quisiere cotejar unas, i otras. Dextro dice. *Cordubæ in Bætica Sanctus Secundinus Martyr & Civis Cordubensis, qui sub Diogeniano Judice per certaminun agitationes superata Judicis sævitia & multis cruciatibus fortiter toleratis Palmam martyrii reportavit.* Galesinio asi. *Corduba Sancti Secundini, qui per varias certaminum vices superatâ adversarii nequitiâ, demum palmam tulit.* Es cierto que Galesinio no pudo ver a Dextro: luego Dextro copiò, i tuvo delante de los ojos a Galesinio.

§. 6. *En Nertobriga de la Celtiberia los Santos Martires Sinesio, i Theopompo. I ai quien diga que fueron Obispos de dos Ciudades de España: aunque no señalan de quales.* Dextro al mismo año. Leìa el Autor de Dextro el *Martirologio Romano* con la depravada intencion, i atencion que hemos notado, i hallò immediatamente a la memoria de San Secundino, la destos dos Martires asi. *Eodem die Sanctorum Martyrum Synesii, & Theopompi*: i echò mano dellos; porque no tenian lugar de martirio. Alentòle mas para èste hecho el ver que el Cardenal Baronio en la nota deste lugar arguye de poco segura la relacion que hace el Obispo Equilino, de que Theopompo fue Prelado de Nicomedia: lo qual, dice el Cardenal, no cabe en la verdad de las noticias que tenemos de los Obispos de aquella Ciudad, que no fueron otros en tiempo de Diocleciano (que es quando se dice que padecieron) sino Cirilo, i Antimo su sucesor. Destos tratan, i hacen memoria, de Cirilo, i de Antimo las Actas de los Martires de Nicomedia en Metafrastes el dia 26. de Henero, que trae Baronio en el año 293. *num.* 1. i de Antimo las mismas Actas copiadas por el Cardenal en el año 301. *num.* 24. i en el año 302. *num.* 36. i, 37. i Eusebio en el *lib.* 8. *cap.* 6. Puedese decir que antes de Cirilo fue Obispo Theopompo, i hace no poco a esto el declarar Equilino, que sucedio su martirio en el primero año de Diocleciano: a que se llega la verisimilitud de aquella relacion que hace èste Autor en el *lib.* 4. *cap.* 33. llena de circunstancias que parecen sacadas de buen original: a quien sigue el Abad Maurolico en èste dia 21. de Mayo. Pero hace dificultad por la otra parte el que poniendose a referir Eusebio en el *lib.* 8. *cap.* 25. los Obispos de las Ciudades famosas que padecieron en èsta gran Persequucion de Diocleciano, pone el primero a Antino de Nicomedia: i, si huviera avido otro Prelado de la misma Ciudad Martir, no lo callara, ni avia razon para ello: sino es que decimos a esto tambien, que Eusebio habla de los Martires desta gran Persequucion de Diocleciano, i Maximiano, que empezò el año 19. de Diocleciano, como dice el mismo Eusebio en el *lib.* 7. *cap.* 3. i puede entenderse que, si muriò Theopompo en el año primero deste Emperador, se avia de referir a la Persequucion antecedente; o que por aver muerto fuera de Persequucion, no fuesse tan vulgar su martirio. Aunque siempre hace mucha dificultad el sumo favor que refiere Eusebio en el *cap.* 1. del mismo *lib.* 7. que hicieron aquellos Emperadores en los primeros años de su Imperio a los Christianos, i la paz que tuvo la Iglesia en èste tiempo. No me atrevo a determinar, èsta causa en tanta duda: pero sì a afirmar, que el falso Dextro, viendo que el Cardenal Baronio no quiso passar al Martir Theopompo el Obispado de Nicomedia, le quiso dar otro en España, no olvidando al Compañero Sinesio: i cierto que estraño mucho la templanza que usò en èsta ocasion, no queriendo señalar los dos lugares en que dice por afirmacion de algunos que estos dos Martires fueron Obispos; pudiendo cortar a su voluntad de la tela que tenia en casa. Lo que no se atreviò a hacer el falso Dextro, hizo el Padre Bivar, que no atendiendo a la relacion de su Autor, i duda que afir-

ma tener, no solo de las Ciudades de que avia opinion que fueron Obispos, sino tambien de que lo huviessen sido, sin reparo alguno los hace Obispos a ambos de Nertobriga en tiempos diferentes, que es el lugar en la Celtiberia en donde se finge que padecieron: i copiando las Actas de Equilino, en donde se lee *Nicomediæ*, pone *Nertobrigæ*; solo porque lo leyò en el fingido *Chonico* de Dextro: i a mi ver tambien su Inventor se quiso aprovechar de la poca, o ninguna paranomasia, o semejanza de los dos nombres *Nertobriga*, i *Nicomedia*, para deslumbrar a los ciegos que le quisiessen creer, i huviessen leido la Memoria desta Ciudad de Asia en las Actas de los Martires Theopompo, i Sinesio.

§. 7. *En Alexandria Santa Catarina, Virgen i Martir en tiempo de Maximino Emperador, vencidos* 40. *Filosofos, i embiados delante de sì al martirio la Emperatriz, i el Duque, o Capitan Porfirio, padecio con el egercito.* Esta es la traduccion a la letra de las palabras de Dextro: que ingenuamente confiessa el Dotor Rodrigo Caro, que no entiende su sentido en aquello ultimo de la clausula: *cum exercitu patitur*. Son èstas sus palabras. *Augustam, Porphyriumque Belli Ducem ad fidem conversos, Acta D. Catharinæ habent: sed hæc verba nescio quem mihi scrupulum injiciunt, quem rejicere nequeo, nec aliter me expedire.* El Padre Bivar passò por aqui sin detenerse: i pues no nos toca, como noticia que es estraña de nuestro Reino, passemos a otras.

§. 8. *En el territorio de Braga Santa Susana Virgen, i Martir, padeciò por la fè, hermana de San Victor Martir Catecumeno.* Dextro en el mismo año. Ya digimos en la 1. *Parte*, como el intento del Inventor de Dextro fue hacer dos Santas deste nombre de la que fue una sola Martir en Braga, i despues trasladada a Compostela. A esto mirò el hacer memoria en otro lugar de Santa Susana Martir de Iria Flavia. Ya digimos la Censura que merece èsta temeridad en mejor ocasion. La novedad que èsta clausula contiene es decir que èsta Santa fue hermana de S. Victor Catecumeno, Martir de la misma Ciudad. De èste Santo hace memoria el *Breviario Toledano*, o *Mozarabe*: el *Martirologio Romano* a 12. de Abril: pero en ninguna memoria se señala por hermana a Santa Susana.

§. 9. *En Pamplona San Valente Obispo de èsta Ciudad en España, i Martir con quien padecieron tres Santos Niños.* En las ediciones primeras de Dextro se lee èste nombre errado, assi. *Pampilone S. Valerius, &c.* Por esso el Dotor Rodrigo Caro que no hallò en los *Martirologios* memoria de tal Santo, no hizo nota a èsta clausula. El Padre Bivar descubriò el intento del Autor, enmendando *S. Valens*. Con que se conoce que esto se sacò del *Martirologio Romano*, que en el dia 21. de Mayo tiene assi. *Eodem die S. Valentis Episcopi, qui cum tribus pueris necatus est.* Deste mismo dia del *Martirologio* avia sacado ya las Memorias de San Secundino, i luego de los Santos Sinesio, i Theopompo: i hallando mas adelante la del Santo Obispo Valente, i de los tres muchachos que le acompañaron en la corona, sin noticia del lugar donde la ganaron, se le quiso aplicar, como los demas, a España. Beda tambien le nombra: i no el lugar: pero la circunstancia si de aver padecido con èl los tres Niños. Con èsta sencilla memoria passaron algunos Modernos: entre ellos Galesinio en este dia. En los *Martirologios* de Adon, i Usuardo, no ai nada: pero ai mencion de Valo, o Vales Presbitero, i Confessor, no Obispo, en Antisiodoro, hoi Auxerre de Francia, en las Addiciones destos dos *Martirologios* (que tienen por tales, i no de sus primeros Autores Juan Molano en el de Usuardo, i Jacobo Mosandro, i Heriberto Rosveido en el de Adon) i assi mismo en los de Rabàno, i Notkero: el qual parece que quiere hacerle uno mismo con Valente en aquellas palabras. *Antisiodori depositio B. Valis Presbyteri: a quo nostrates æstimo nomen Valentis mutuatos.* Pero las Addiciones que digimos de Adon tienen memoria de uno i otro. *Antisiodori depositio B. Valis Presbyteri & Confessoris, & Valentis Martyris*; i las de Usuardo tambien. Por esso Ferrario en el *Martirologio*, i en la *Topografia* en la palabra *Antisiodorus*, pone a los dos. Bien que no sè por què llama *Prætor* al uno dellos. *Valens Prætor, & Valens Martyr*; i cita a Adon. Lo mismo en el *Martiro-*

ro-

rologio a 21. de Mayo. *Antiosiodori SS. MM. Valentis Pretoris & alterius:* I en la Nota dice que lo tomò de Molano en las *Addiciones de Usuardo* que tienen lo que vimos. Tambien es de Advertir que allì se añade un verso que dà a entender està en el Monasterio de Augia el Cuerpo de aquel Martir Valente.

Augia quem lætis ducit per gaudia votis. Hermano Contracto en el año 830. dice asi. *Corpora SS. Valentis & Synesii in Augiam insulam deferuntur.* Pero quien puede saber, si es el mismo: mayormente llamandole Valentino, i no Valente, Sigeberto en el año 828. *Corpora Sanctorum Valentini & Genesii in Augiam Monasterium translata sunt.* El Padre Bivar glossa èsta noticia con decirnos que la translacion al Monasterio de Augia la hizo Carlo Magno desde Pamplona: asi del Cuerpo Santo del Martir, i Obispo desta Ciudad Valente, como de los tres Martires, i Santos Niños. Errò en la sospecha, i en el discurso: porque la translacion no se dice que fue sino de *San Valente*, i *San Gines*, que parece que llama Contracto, *Synesio*: i no en el tiempo de Carlo Magno, sino en el de Ludovico Pio su hijo, como es constante por la razon del tiempo, i se puede ver en los mismos Autores. Esta es la noticia incierta deste Santo Obispo Valente: que quiso aclarar el falso Dextro pensando pescar, i ganar como buen pescador en agua turbia.

§. 10. *En Clunia de España los valerosissimos Martires de Christo San Melecio, Cabo, o Capitan de un Egercito, i otros: los quales atormentados con diferentes generos de martirios glorificaron a Dios, en compañia de sus mugeres, Susana, Marciana, i Palladia, a las quales juntamente con sus hijos les fueron hechas pedazos las cabezas.* Dextro en el mismo año. No hallò su formador desde el dia 21. de Mayo hasta el dia 24. del mismo mes, lugar de hacer las tretas que suele. En èste dia ai memoria en el *Martirologio Romano* de Melecio Capitan de una Tropa, o sea Cohorte, o Legion de Soldados Romanos, i de 252. Compañeros suyos en la Milicia, i en la Fè, i martirio, que padecieron: i de tres santas mugeres que lo eran de tres Soldados dellos, que murieron tambien juntamente con sus hijos, i maridos. La original noticia de todos estos Martires es del *Menologio*. I asi son Griegos, o del Oriente, i no nuestros. El *Menologio* no los limita a Provincia, o lugar cierto: pero yo creo que padecieron en Cilicia de Asia. La razon en que lo fundo es, que alli se hace mencion del Presidente Maximo, que atormentò a los Santos: i èste Maximo es mui conocido por Presidente de Cilicia en los tiempos de Maximiano Emperador, que son los de que hablamos. Nombrale el *Menologio*, i la Provincia de que fue Presidente en el dia 15. de Junio, (i en esse mismo en las Actas de San Dulas Martir el Metafrastes, que refiere Surio en el *Tomo* 6.) i en el dia 7. de Setiembre; que se llama (quizà por yerro) Maximiano en el 12. de Otubre. I es el mismo (a lo que sospecho) que el que sin limitacion de Provincia se nombra en el dia 8. de Junio dos veces, i en 23. del mismo mes, i en 3. de Julio. En las Actas de los Santos Martires Tharaco, Probo, i Andronico, que se celebran a 11. de Otubre, ai memoria deste mismo Maximo que los martirizò en Tharso de Cilicia. Vease el Cardenal en las *Notas* deste dia, i en el texto del *Martirologio* a 15. de Junio.

§. 11. Si èste no parece a los defensores de Dextro fundamento bastante, muestrenme Presidente en España por èste tiempo, que se llamasse Maximo. I quiero advertir aqui una regla, que es mui general para excluir todos estos Martires que se atribuyen falsamente a España en los años de 300. i antes deste año, i despues en los de 306. i, 308. como se halla apuntado en las ediciones de Dextro. El Emperador Diocleciano empezò su govierno el año de 284. (en el dia ai diferencia: porque el Chronicon Alejandrino señala el 17. de Setiembre, i el Autor de su Panegirico, el 21. de Abril) El de 286. aviendo vencido, i muerto en batalla al Emperador Carino, tomò por compañero suyo en el Imperio a Marco Valerio Maximiano Herculio: i luego al principio del empezò a proceder contra los Christianos, dentro de Roma solamente, en el qual tiempo padecieron martirio San Tiburcio, San Sebastian, i otros; como consta de sus Ac-

Actas, que trae el Cardenal Baronio en eſte año. Pero los Edictos contra la Igleſia no ſe embiaron a las Provincias. De las miſmas Actas conſta que en Campania de Italia a unas heredades de Cromacio ſe retiraron muchos Chriſtianos: i ſolo de los que quedaron en Roma, ſe ſabe que padecieſſen algunos. Demas que Euſebio en el *lib.* 7. *cap.* 1. bien ponderadamente dice quanta paz, i ſeguridad tuvieron los Chriſtianos generalmente en los principios deſte Imperio: haſta que empezando deſpues a diſguſtarſe los Principes de la nueva Religion contraria a la ſuya, dieron principio a la Perſequucion, caſtigando a algunos que ſeguian la Milicia; bien como los que andavan immediatos a ellos, i en ſu compañia, i caìan mas a la mano para el examen, i la pena. Con eſta lentitud durò haſta el año 19. del Imperio de Diocleciano: en el qual, (que es en la cuenta que llevamos del Cardenal Baronio, i de Dioniſio Petavio en el lugar que ſe citarà deſpues, el de 302. de nueſtra Redencion) por el mes de Marzo ſe promulgaron los primeros Edictos generales contra los Chriſtianos, i ſe eſtendiò la Perſequucion por todas las Provincias del Imperio Romano. Dicelo Euſebio en el miſmo *libro* 7. *cap.* 3. El Cardenal Baronio aprovechandoſe de unas Actas legitimas de San Sabino Martir, Obiſpo de Spoleto, dice que la afirmacion de Euſebio ſe ha de entender de los Edictos, en que ſe mandaron derribar las Igleſias, i quemar los libros de los Chriſtianos, lo qual fue el año 19. de Diocleciano: pero que de las miſmas Actas conſta que el año antecedente Maximiano Herculio en Roma a peticion del Pueblo, i con Decreto del Senado, mandò caſtigar con pena de muerte a los que no adoraſſen los Idolos en Roma, i Toſcana. Pero aun en los años antecedentes deſde el primero de Diocleciano, no faltaron algunos Martires, i puede mui bien contarſe la Perſequucion deſde aquel tiempo: aunque reſpeto de lo que deſpues creciò, i ſe enſangrentò en los dos años ultimos de Diocleciano, que fueron el de 302. i, 303. parece que fue mas prevencion para ella, que Perſequucion declarada. Eſte es el diſcurſo i juicio que hace el Cardenal en el año 301. *num.* 17. que he viſto confirmado por el Padre Dioniſio Petavio en las *Animadverſiones a San Epifanio* al *libro de Menſuris & Ponderibus*: donde ſe alarga en eſta cuenta del primero i ultimo año de Diocleciano, i Maximiano. Veaſe tambien al Padre Egidio Buquerio en el *Comment. ad Victorii Canonem Paſchalem*, *cap.* 3. *pag.* 241. Bien sè que en otra cuenta el año que empezò la Perſequucion, que es el 19. de Diocleciano, concurre con el 303. del Nacimiento de Chriſto. Lo qual ſigue Joſefo Scaligero i Ceto Calviſio Onufrio, i Don Fernando de Mendoza *de confirm. Concil. Iliber.* Nuevamente el doctiſsimo Juan Morino Prefecto del Oratorio de Paris en ſu erudita obra de la libertad de la Igleſia dada por Conſtantino, i Origen i Progreſſo de la ſoberana de los Pontifices Romanos, eſcrita en Frances, i impreſſa el año de 1630. prueva ſer mas conforme a buena razon que el año 19. de Diocleciano fue el de 305. de la Natividad. Veaſe ſu *Parte* 2. en el *cap.* 2. que confirma el Autor del libro intitulado *Politia Sanctorum Patrum Metrophanis, & Alexandra*, en la Bibliotheca de Focio, Codice CCLVI. Εννα καιδεκάτῳ ἔτει τῆ Διοκλητειανοῦ Βασιλείας, τ̊. τοῦ σωτῆρος ἡμῶν Ιησοῦ κριςοῦ παρουσίας. ε. ϰ. τ. ἔτοις πάλιν ὁ κατὰ ἡμῶν ἐκραταιώθη διωγμός. Hoc eſt. *Decimo nono Imperii Diocletiani, anno Chriſti Salvatoris noſtri CCCV. rurſus in Chriſtianos gravis ſæviit Perſequutio; &c.* En qualquiera cuenta deſtas el mayor rigor de la Perſequucion en el Occidente fue en aquellos dos, o tres años, deſde que ſe declaron contra todos los Chriſtianos los Emperadores Diocleciano, i Maximiano Herculio: èſte en Roma, i aquel en Nicomedia de Bithinia, haſta el año de 304. o (en la opinion de Juan Morino) el de 306. a veinte de Abril, en que ambos de conformidad renunciaron el Imperio, dejandole en manos de los Ceſares que avian antes ſublimado a aquella dignidad para que les ſucedieſſen: que fueron Conſtancio en el Occidente, eſto es en las Galias, las Eſpañas, Britania, Italia, i Africa; i Galerio Maximiano en el Oriente, que comprehendia tambien el Ilirico, i la Grecia: de la qual diviſion devemos creer a Eutropio, que lo

lo dice en el *lib.* 10. al principio. Quedando desde èste año en España sugeta a Constancio, cessò sin duda en ella la Persequucion: porque todos alaban a èste Principe de piadoso, i benigno para los Christianos. I el mismo Dextro parece que si huviesse entendido que los avia perseguido en España, no huviera llamado a èste Cesar, Gran bienhechor de los Españoles. *De Hispaniis quàm optime meritus*, en el año 310. Vease el libro citado de la Policia de Metrofanes i Alejandro en Focio, en donde se refiere lo que dijo quando moria. I Eusebio en el *lib.* 8. *cap. ult.* dice que en ningun modo tuvo culpa, o fue complice de la Persequucion. *Verum etiam* (son sus palabras, que quitan toda duda) *quod Persequutionis contra nos intentatæ nullo modo particeps fuit: imo vero pios sub ejus imperium subjectos illæsos conservavit, & incolumes: ac neque Sacras Ecclesiarum ædes diruit; neque aliud quidpiam maleficii in nos omnino molestus perbeatum revera perque fœlicem vitæ exitum obtinuit, &c.* I de Constantino dice luego. *Ejus autem filius simul ac fuit in Imperio constitutus Imperator summus, & Augustus ab Excercitibus appellatus, paternæ erga nostram religionem pietatis vestigia diligenter est persequutus.* Vease Sozomeno en el *lib.* 1. *cap.* 6. i los Donatistas en el libello que presentaron a Constantino, que trae Optato *lib.* 1. *de schismate Donatistarum. Rogamus te, o Constantine Imp. optime, quoniam de genere justo es, cujus pater inter ceteros Imperatores persequutionem non exercuit.* I Rhegino en el *Chronicon*, *lib.* 1. que no omitiò el falso Juliano en el *Adv.* 276. lo qual repite el mismo Eusebio en la *Vida de Constantino*, *lib.* 1. *cap.* 9. i, 10. Consiguiente a lo qual es decir el mismo en el *lib.* 8. *de la Historia*, *cap.* 25. que en toda Italia, Sicilia, Gallia, España, Mauritania, i Africa, no durò la Persequucion mas que dos años escasos, i con la renunciacion de los Emperadores, se acabò en èstas Provincias: i solo en el Oriente se continuò por muchos años despues: que son los que tuvieron el Imperio en aquel Orbe Oriental los Emperadores Galerio Maximino, i Licinio. En el Occidente, a lo menos en Italia padecieron algunos Martires el año de la renunciacion, i aun el siguiente que fue el de 305. Esto es el Papa Marcelino, la Santa Virgen Soteris, San Januario, Obispo Beneventano, i sus Compañeros. Lo qual atribuye el Cardenal Baronio en el año 304. *num.* 22. i en el *año* 305. *num.* 1. a la ausencia de Constancio, que se hallava en Britania: por lo qual el compañero Galerio Maximiano disponia las cosas de Italia a su arbitrio (o fuesse, como dice Eutropio en el *principio del libro* 10. i Orosio, que Constancio no quiso encargarse del Govierno de Italia, i Africa, o que Galerio Maximiano se entrò en èl violentamente) i no luego pudo declararse tan en favor de los Christianos aquel piadoso Emperador, que no dejasse obrar a los Prefectos alguno destos castigos en virtud de los Edictos passados. Pero si seguimos la cuenta de Morino, todo esto que se dice de los Martires del año 305. vendràn a aver muerto en el mayor fervor de la Persequucion, en que imperava aun toda via Diocleciano. El año de 306. o a lo mas 307. un año despues de la renunciacion de Diocleciano, i Maximiano Herculio, como dice Aurelio Victor, muriò en Inglaterra Constancio, dejando sucesor a Constantino, en el Occidente. Agora bolvamos a Dextro, i hallaremos que todos los Martires desta Persequucion de Diocleciano los pone desde el año 290. hasta el de 300. en el qual no avia empezado el rigor della, aunque diga èl que entonces andava mas cruda *pag.* 326. I en los intermedios de 302. i, 303. que en la cuenta del Cardenal Baronio fueron los de la Persequucion durante el Imperio de Diocleciano, o los de 305. i, 306. que son los de la otra cuenta, en que sin duda se esforzò mas, no pone ninguno: i luego en el de 308. hasta 310. los buelve a poner quando ya avian renunciado Diocleciano, i Maximiano, i sucedido en el Imperio de España Constancio, i aun muerto en Inglaterra. Esto es cierto: porque muriò el año 3. de la Persequucion, como dice Beda, i Mariano Scoto que le refiere en el año 306. en el qual pone el Cardenal Baronio su muerte valiendose del testimonio de Socrates en el *lib.* 1. *cap.* 1. de la *Historia Eclesiastica*: que señala por el de su muerte el año primero de la Olimpiada 271. Pe-

ro

ro para què son otros testimonios contra Dextro, si lo reconoce el mismo en èl año 311. *Ab anno 306.* (dice) *successerat in Imperio, Gubernatoreque Hispaniæ Chloro Constantio Patri Constantinus filius, &c.* Luego bien decimos que se ponen algunos Martires de España ya en el Imperio de Constantino, si estamos a los numeros que señalò en el margen el Padre Bivar; i aun en la edicion primera de Zaragoza se registran, aunque con diferencia: i en ambas se reconoce luego la contradicion de leerse en aquel año de 311. que tenia el Imperio Constantino por muerte de su Padre desde el año de 306. i aver puesto antes la muerte de Constancio el de 310. Todo èste discurso se confirma con la misma inconstancia de nuestro Inventor: pues hizo decir a Juliano las palabras siguientes en el *Advers.* 276. que se oponen a la cuenta que lleva Dextro, i reconocen la legitimidad del discurso hecho hasta aqui. *Dacianus & Ministri intelligentes Carnificinam non placere Constantio Cloro Hispaniarum, Galliarum, Africæ, & Italiæ Imperatori, imò displicere; licet Edictum Imperator non sustulerit, illi prorsus temperaverunt, & anno quarto toto sopita est in Hispania penitus Persequutionis rabies.* Con tan poca atencion se formaron estos conceptos monstruosos del entendimiento de nuestro Autor, que ellos mismos se hacen la guerra entre sì, como los hombres armados que nacieron de los dientes de la serpiente, que arrojò en la tierra Cadmo.

§. 12. *En Segisamon de España San Papio Martir, que azotado, i metido en una Tina de aceite birviendo, i grassa derretida, despues de aver padecido otros tormentos, fue degollado.* Tambien es del *Menologio* èste Santo: que hace memoria dèl a los 28. de Junio: i el Romano el mismo dia, que lo tomò del. De los Latinos antiguos ninguno le conoce; ni los Modernos, que no alcanzaron las noticias que guardò el *Menologio*: como son el Equilino, i Maurolico. Galesinio, que consultò los libros Griegos, le pone con aquella señal de aver padecido en Grecia. *In Græcia S. Papii Martyris, &c.* I en la nota deste dia 28. de Junio, advierte, que lo tomò del *Horologio* de los Griegos, que es otro de los libros Eclesiasticos, diferente del *Menologio.* El Padre Bivar copiò èstas palabras de Galesinio en el *Comentario* deste lugar: pero sin aquel principio, *In Græcia.* Mui buenas señales son todas de ser Martir de España. Leanse las palabras Latinas de èsta clausula, i cotegense con las del *Martirologio*, i se verà que son sacadas de alli: como las del *Martirologio* se tomaron del *Menologio.* Siguese otra clausula que nos ha de dar bien que hacer.

§. 13. *En la Ciudad Mirtilis de la Lusitania, segun consta del Martirologio de Eusebio Cesariense, que escrivio por mandado del Emperador Constantino; San Briccio* (a lo que se cree) *Obispo de Ebora: el qual aprehendido por el Presidente de Lusitania Marciano, padeciò mucho por la Fè: que predicò tambien en Castulo junto al Rio Tajo, que passa por esta Ciudad. I despues bolviendo a Segisamon de los Vaceos, donde avia predicado antes, i predicò despues, i peregrinada casi toda España, bolviendo a Mirtilis cayò en las manos del Juez ya referido. Fuele primero golpeada la boca con piedras: despues fue atormentado en el potro, o equuleo: i luego puesto en prision. Sucediò en el interin un grande terremoto, en la Ciudad, i cayò una pared cogiendo debajo al Presidente Marciano. Despues desto San Briccio fue consolado por San Pedro (algunos piensan que el Obispo de Braga) i por un Angel: i sacado por ellos de la carcel publica: desde donde saliò a predicar por toda la Betica, la Lusitania, i la Tarraconense, i buelto a su Ciudad, en el dia 9. de Julio lleno de dias, i de buenas obras partiò triunfante al Cielo: cuya alma enriquecida con grande hermosura de merecimientos afirman los circunstantes que bolò allà en forma de una candidissima paloma.* Tan larga relacion, i tantas prendas como quiso meter en el falso Dextro en el empeño de que tuviessemos a San Briccio por Santo de España, i se le pleiteassemos a Italia, no han de servir de otra cosa que de mucha confusion a los que le huvieren creido: i de nuevo desengaño a todos los que aman la Verdad, i aborrecen a los que no la aman. Supongo para su mas facil persuasion, que en España no ai memoria de aver merecido tal Santo aquella primera Iglesia, ni tal Obispo Ebora. Los Historiadores Portugueses no supieron nada desto. Andres de Resende, Varon doctissimo

en Antiguedades Eclesiasticas, i Profanas, en el Trarado que escrivio en lengua materna de las *Antiguedades de Evora*, que bolviò en Latin Andres Escoto, i se imprimiò en la *España ilustrada*; en los capitulos 9. 10. i, 11. trata de su Iglesia, i Obispos: pero ni aqui, ni en el Breviario Eborense, que compuso por mandado del Cardenal Infante Don Enrrique, se acuerda de Briccio, Santo de España, i Obispo de aquella Ciudad. Frai Bernardo de Brito que escrivio la *Monarquia Lusitana* tampoco: ni Duarte Nuñez de Leon en la *Descripcion de Portugal*, donde trata de los Santos, que la honraron en todos siglos. De las Historias antiguas, o modernas generales de toda España, ninguna. Tampoco los Autores de Vidas de Santos, Don Lorenzo de Padilla, Frai Juan de Marieta. I assi èsta novedad de San Briccio, i su naturaleza, i vivienda en España, unicamente se ha introducido desde que se publicaron èstas obras de Dextro; i quantos se han puesto de èsta parte, a èl solo alegan en su favor. A la verdad està dependiente de otra en que ya hablamos, èsta averiguacion: i porque alli digimos algo que puede perjudicar a lo que en èste lugar hemos de assentar, i resolver, como mas cierto, mi animo es sin ofender el derecho, que qualquiera puede alegar, decir mi parecer, i defenderle. La memoria de San Briccio Obispo anda mancomunada en las noticias que tenemos mas seguras, i antiguas, con la de los Santos Martires Carpoforo, i Abundio: a los quales la Santa Inglesia de Sevilla celebra fiesta, como a naturales; fundada en que algunos *Martirologios* antiguos les señalan el lugar del martirio, como Beda en los 10. de Diciembre, o *Apud Hispolitanam Civitatem*: como Adon, i Usuardo. En aquel lugar de Dextro, en donde se hace memoria destos Martires, queda advertida la controversia que ai en señalar la Ciudad, i Provincia del martirio: i como en la duda tiene mui buena razon para tenerle por suyo la Iglesia Santa de Sevilla. Pero buscando la verdad, i descubriendo mas campo, he hallado que la Ciudad de Spoleto en Italia, i Provincia de Umbria se hallan con mejor derecho que nosotros, assi para creer que los Santos Martires Carpoforo, i Abundio son de aquella Iglesia, como para tener por su Obispo a San Briccio: cuyas Actas, (como queda dicho) son las mismas que las de los Martires. Traelas Mombricio en el *tomo* 1. I aunque el Cardenal Baronio en el dia 10. de Diciembre dejò escrito que las impressas, i otras Manuscritas que le embiaron de la Ciudad de Spoleto, estavan mui depravadas, i poco fieles, tambien dice que corregidas las dio a luz el Padre Frai Juan Bautista Brachesco de la Orden de Predicadores el año de 1586. En ellas todo quanto se dice hace contra nuestra pretension: como despues veremos. Refiere la Historia de los Santos, Felipe Ferrario valiendose de las Actas en el libro *de los Santos de Italia* a 10. de Diciembre, i a 9. de Julio. Ludovico Jacobilli de Foligno en el libro intitulado. *Vita de Sancti e Beati dell' Umbria* a 9. de Setiembre: aunque con la diferencia que despues se dirà: Michael Angelo Lualdi en el *tomo*. 1. *dell' origine della Christiana Religione nell' Occidente lib*. 5. *cap*. 24. El Abad Ughelio en la *Italia Sacra* en los Obispos de Spoleto, *tomo* 1. i antes dellos el Obispo Equilino, la de Carpoforo, i Abundio en el *lib*. 1. *cap*. 54. i la de San Briccio en el *libro* 5. *cap*. 74. Fundaremos que San Briccio no fue de España, sino de Umbria en Italia, i de ahì se verà lo que resulta contra el derecho que pretendemos a los otros dos Martires.

§. 14. Lo primero el lugar que señalan todos los Martirologios a la celebracion de San Briccio, no le ai en España. En *Martula* dicen que padeciò varios tormentos, el *Martirologio Romano* a 9. de Julio; el de Adon, i Notkero, la llaman *Civitas Martulana*; el de Usuardo, *Civitas Martula*. Los Modernos Pedro, Obispo Equilino, *In Civitate Martula, lib*. 5. *cap*. 74. Galesinio, *Martulæ*. Maurolico con grande error, *In Civitate Marculas*. Tal Ciudad, o Pueblo, no hemos tenido en España: a lo menos no ai noticia dèl. A esta dificultad, queriendo facilitarla, saliò el Inventor de Dextro, i dice que la Ciudad era *Myrtilis*, que hoi se llama *Mertola* en el Algarbe. Assi lo quiso dar a entender en su original,

nal, que parece ser lo que se imprimiò en Zaragoza, conformemente a la copia que a aquella Ciudad embiò el Padre Higuera. *Civitate Martola, vel Mertyla in Lusitania.* Rodrigo Caro como sagaz en materia de antiguedades, se descontentò desta leccion, i puso solo el nombre antiguo. *Civitate Myrtilæ*: pareciendole, i bien, que no podia aver puesto otra cosa el verdadero Dextro. Pero el Padre Bivar, que professò en la Escuela de Pithagoras el no pleitear, ni dudar, ò buscar otra razon a lo que dijo èste su Maestro, que decirlo èl mismo por conformarle con lo que los *Martirologios* dicen, imprimiò assi. *Civitate Martula in Lusitania*: queriendo que sea ya en tiempo de Dextro; *Martula* la que fue antes *Myrtilis*. Esto es falso: porque aquel Pueblo siempre se llamò *Myrtilis*, hasta que los Moros corrompieron el nombre en el que hoi tiene de *Mertola*. Plinio, i Pomponio Mela la llaman asi. I Tolomeo *Julia Myrtilis*. I aviendole admitido el nombre de su origen los Romanos, quando entraron en España, i ennoblecidola con el nombre de *Julia*, quizà por el primer Cesar Julio (o que le aya dado èl mismo esse honor) no ai razon que pueda hacer creer que le corrompiessen el nombre de *Myrtilis* en *Martula*, que tanto se desvia del primero: i lo que mas es, mui fuera de las reglas, que ya tenemos observadas en el hecho de semejantes corrupciones; enseñados de los mismos egemplos, i de la naturaleza de las mismas letras, que se mudan mas facilmente unas en otras por la semejanza: i aun de las naciones que las mudan segun el estilo de su lengua, i pronunciacion de que usan. De la I a la E es mui natural la mudanza: puesto que la E Griega, que llaman *Eta*, otros la pronuncian *Ita*. I mucho mas natural en los Moros, que de la I hacen ordinariamente E. Ellos o otros formaron de Ilipula, Elepla, de Ilerda, Elerda (como se lee en Idacio: *Elerdensi Urbe*) o Lereda, i de ahì Lerida: De Sicoris, Segre, de Asidonia, Seduña, o Saduña: de Iliberi, Eliberi; i los Moros *Elbera*, como en Rhasis se lee, *lib.* 3. *cap.* 13. segun la antigua traduccion Castellana. Pero ya en las Monedas de los Godos se pone *Eliberris*. Vease a Don Thomas Tamayo, *In Notis ad Luitprandum*, *pag.* 5. que cita a Don Fernando de Mendoza, Antonio Agustin, i Morales. I assi es lo mas verisimil que ellos mudassen el nombre *Myrtilis* en *Mertela*, i despues se digesse *Mertola*. Pero de *Myrtilis* a *Martula* ai tan poca proporcion para esta mudanza, como lo reconocerà el que tuviere alguna observacion de èste genero de transformaciones. I no solo del tiempo de los Romanos, sino de aquel tambien quando ya dominavan en España las Naciones Septentrionales tenemos un buen testigo, de que permanecia aun en su antiguo nombre Myrtilis. Idacio nuestro Obispo Lemicense, que continuò a San Geronimo en su *Chronico* dice hablando del Rei de los Suevos Rechila, que poco antes refiere aver ganado a Merida, i poco despues a Sevilla. *Censorius Comes, qui Legatus missus fuerat ad Suevos, residens Myrtili obsessus a Rechila in pace se tradit.* Assi se lee en las ediciones que he visto de èste Chronico, la Romana de Luis de San Llorente, la de Frai Prudencio de Sandoval, i la mas correcta del Padre Sirmondo. Por la otra parte aver visto *Martula* en la Umbria testifica Felipe Ferrario, insigne Geografo de nuestra edad, que con tanta declaracion, i noticias individuales escrivio la *Topografia del Martirologio Romano*, i el *Lexico Geografico*, haciendose nombre aun despues de Abrahan Ortelio i su *Thesoro de Geografia* tan celebrado, en esta parte de estudios. Este Autor pues dice assi en la *Topografia*: *Martula, seu cum aspiratione Marthula, Civitas fuit Episcop. Cappadociæ, &c. Martula altera: S. Britio. Civitas olim Umbriæ ad montis Martani radices sita; à Spoleto paulo supra III. M. P. quâ Tudertum itur, distans: Tametsi pro Martula, potius Marta, sive Martana legendum videtur: cujus Urbis S. Britius Episcopus fuisse ex antiquo lapide monstratur, visiturque ad prædicti Montis radices a Tuderto V. M. P. dissita: dicitur locus nunc S. Maria di Pontano, & Abbatia est.* Dice que ai Lugar llamado San Bricio, tres leguas de Spoleto: que se llamò *Martula*. Lo mismo dice en los Santos de Italia a 9. de Julio. I Ludovico Jacobilli da Foligno en su *Tomo* 1. *delli Sancti & Beati dell' Umbria* a 9. de Julio. *Fu creato Ves-*

covo di Martula, o Martana gia citta nell' Umbria, fra li territorii di Todi, & di Spoleto, e poi distrutta da Barbari. Dice que su cuerpo fue enterrado en una Iglesia llamada Santa Maria in Sallustiano, que èl mismo avia hecho, i dedicado: la qual despues tomò su nombre, i fue edificado alli un Castillo que hasta hoi se llama *Castello de San Bricio*, que es tres millas de Spoleto, en donde se celebra su fiesta con mucha solemnidad. Lo mismo dice el Abad Don Fernando Ughelio en la *Italia Sacra*, *Tomo* 1. en los *Obispos de Spoleto*, en *San Bricio.*, i en el sucesor *Joan.*

§. 15. Lo segundo las Actas mismas refieren que en una visita que le hizo San Pedro Apostol en la carcel, i puso en libertad, le diò comission para que en las Ciudades de la Comarca pusiesse Obispos: i los que eligiò el Santo obedeciendo a èste mandato del Principe de los Apostoles, fueron todos en aquella tierra. Dicen assi. *Quo tempore Britius a Principe Apostolorum visitatus in finitimis Civitatibus Episcopos ordinare jubetur: quare ab Angelo eductus extra Spoletium, oratorium extrait Dei Genitricis Mariæ, in quo maximam utriusque sexus multitudinem Christo conciliatam baptizavit, ordinatis Episcopis, Perusiæ Herculano, Mevaniæ Vincentio, Vettoniæ Chrisopolito: denique Episcopo successore Spoleti ordinato ipse Martulam sive Martanem Civitatem quæ in Turdetionum finibus erat, Angelo duce pervenit*, &c. Estos très Lugares que aqui se nombran, donde puso Obispos San Bricio, son todos de aquella Provincia llamada Umbria en Italia. Perosa tiene por su primer Prelado a Herculano, i le celebra en 7. de Noviembre. Jacobilli en los Santos de Umbria a 7. de Noviembre. Felix Ciatti, en el *Paradiso Ecclesiæ Perusinæ*, i en la Historia de la misma Ciudad, *Parte* 3. *lib.* 4. Lualdi en el *Origen del Evangelio en el Occidente*, 1. *Parte lib.* 5. *cap.* 17. i, 19. Error del Ferrario es hacerle Martir del tiempo de Diocleciano. Sintieron como los de arriba el Abad Ughelio en la *Italia Sacra*, Bracchefchi, Cesar Alexio, Baptista Piergilio, citados por el Jacobilli; refiriendose en las lecciones de su Oficio aprobado por la Sede Apostolica, que le consagrò en Obispo de aquella Ciudad San Bricio con facultad de San Pedro Apostol, conviniendo con las Actas e todas las demas circunstancias, i Obispado de San Bricio. Mevania, hoi Bebaña, tiene tambien por su Obispo a Vincencio: que, aunque Dextro quiso tambien hacerle de España, por dar la mano a unas falsedades con otras, ya mostramos en su lugar, en la Persecucion de Trajano, quan sin fundamento alguno era esta, i mas con la circunstancia de averle hecho Martir de la Persecución de Trajano. De San Chrispolto Obispo de Vettonia ai Actas tambien, i en el Pueblo llamado hoi *Bittona* en la Umbria ocho millas de Perosa, se celebra su memoria a 12. de Mayo: como lo afirma el mismo Ferrario en su nuevo *Martirologio* en èste dia. I en los *Santos de Italia* en esse dia; el Lualdi *dicto lib. cap.* 24. el Jacobilli aquel mismo dia con los que cita. Fue error tambien del Ferrario el trasladar èste Santo a la Persequucion de Diocleciano, como tambien a San Herculano, i a San Bricio. Diremos luego la causa de la equivocacion. Si de todos los Obispos que ordenò San Bricio se hallan las memorias en Italia, i en las Actas se dice claramente quanto hace a favor de aquella Provincia; què salida nos queda, sino acusarlas de falsedad i suposicion, como pudieramos a Dextro, i sus semejantes? I aunque Felipe Ferrario en sus *Santos de Italia* reduce toda èsta Relacion, i Historia destos primeros Obispos Bricio, Herculano, Vincencio, i Chrispolto al tiempo de la Persequucion de Diocleciano, todos los demas Autores que con mas individualidad escrivieron las Historias, i Memorias de Umbria, i Perosa, hacen a estos primeros Obispos Dicipulos de San Pedro Apostol, i Martires de las primeras Persequuciones, i Siglo de la Iglesia: son el Lualdi, el Jacobilli, i los demas que èste ultimo trae en los lugares citados al margen. Pudo nacer el error de la diferencia que ai de las Actas destos Santos que se leen en varios Codices, i Breviarios destas Iglesias, i decir algunas que en tiempo de Diocleciano fue el martirio. Lo qual obligò a Ludovico Jacobilli a hacer dos San Bricios, uno del tiempo de la primitiva Iglesia, i otro de la persequucion de Dio-

Diocleciano, contra todo lo que otros han dicho. No nos toca averiguar lo mas cierto, ſino moſtrar que de qualquiera ſuerte que ello ſea, las Memorias todas pertenecen a Italia, i no a Eſpaña.

§. 16. Pero porque, como queda dicho, las miſmas Actas hacen una miſma la cauſa de San Bricio Obiſpo, i la de los Santos Carpoforo i Abundio, i arriba digimos que tenia mucho fundamento el creer que eran los dos, Martires de Sevilla por los teſtimonios de Beda, Adon, i Uſuardo, que los atribuyen a la Ciudad *Hiſpalis*, o *Hiſpolitana*: mi reſolucion es, que ai yerro en el Martirologio de Beda, i que por èl erraron los demas que le copiaron, como a mas antiguo. I no ès temeridad decirlo aſsi, ni falta de veneracion a la Santa Igleſia, i gran Ciudad de Sevilla, mi patria, el querer deſpoſeerla quanto a mi toca, deſte honor. La verdad, i peſo de aquella relacion de las Actas que hacen de Italia a San Bricio con evidencia irrefragable, tiran a sì el animo mas apaſionado. I aun en la miſma cauſa de los Martires, tenemos otro teſtigo por Italia, que ſin duda merece mas fè, que Beda, i es menos capaz de error por ſer natural de la miſma Italia. No le produjo el Cardenal Baronio: porque no le conociò. Es el *Martirologio Antiguo Romano*, que ſacò a luz el Padre Roſveido: i ya digimos el credito que ſe le deve, en otro lugar. Eſte dice aſsi en el dia 10. de Diciembre. *Spoleti Carpophori Presbyteri, & Abundii Diaconi*. En los *Martirologios* ſe dà mucha ocaſion a que ſe equivoquen los nombres de *Hiſpalis*, o *Hiſpalitana Civitas*, i *Spoletum*, o *Spoletana Civitas*. Rabàno tiene a XIV. de las Calendas de Abril, *in Spolitana Civitate nativitas Joannis Confeſſoris qui peregrinus de Sicilia illuc venit, &c.* I es cierto que es de Italia, i que habla de Spoleto deſta Provincia: como ſe infiere del Obiſpo Equilino *lib.* 3. *cap.* 207. Demas que ai Lugar llamado Hiſpelli en la Dioceſis de Spoleto.

§. 17. El yerro tan facil de *Hiſpalitana* a *Spoletana Urbs*, i al contrario, diſculpan otros egemplos ſemejantes. Sexto Aurelio Victor en ſu *Epitome* dejò eſcrito que el Emperador Trajano fue natural del Pueblo *Tudertino* en la Umbria Provincia de Italia, i le creyò ſin mas examen Onufrio Panvinio, ſiendo conſtante que fue de Italica en los *Turdetanos*, Pueblos de la Betica, de donde naciò el error, i la equivocacion de hacerle *Tudertino*. Ai un San Taurino, Obiſpo Ebroicenſe en Francia; como conſta del Martirologio Romano, Vincencio Bellovacenſe, San Antonino, Oderico Vital, i otros: i con todo eſſo ai quien errando, i equivocando el nombre, le llamò *Obiſpo Eboracenſe* en Britania. Veaſe Jacobo Uſerio *in De Britannorum Eccleſiarum Primordiis, cap.* 3. *initio*.

§. 18. Eſto es aver buelto el Santo Obiſpo Bricio a cuyo es: pero porque no queden embarazos, que puedan hacer eſtorvo, reſponderemos a las razones que Don Juan Tamayo en el *Martirologio Eſpañol* en el *tomo* 4. al dia 4. de Julio conſiderò en favor de èſta mal fundada pretenſion en que ſe han intereſado los Modernos que creen a Dextro. Dice lo primero, que los Martires Carpoforo, i Abundio, ſon nueſtros: i que eſſo es tan cierto, que aun el Cardenal Ceſar Baronio inclinò a èſta parte en la *Nota* de aquel dia 10. de Diciembre. Yo confieſſo que èſte doctiſsimo Varon no quiſo reſolver la duda, hallando contra aquella tradicion de la Igleſia de Spoleto, los teſtimonios de Beda, Adon, i Uſuardo. Pero no dudo que ſintiera diferentemente, ſi huviera alcanzado el *Martirologio Romano Antiguo*, que tanto deſeò ver, i que tan claro habla por Spoleto (Ser eſtos Martires de Italia parece que ſe prueva en alguna manera con que en la fundacion de la Igleſia Mindenſe en Saxonia en tiempo de Carlo Magno, i Vvitichindo ſu Principe, entre otras Reliquias ſe puſieron alli algunas de San Carpoforo, i Abundio con otras de San Feliciano Obiſpo de Fulgino, como lo refiere Crantzio en ſu *Metropoli lib.* 2. *cap.* 29.) I las palabras que deſpues añade Baronio, i copia Don Juan Tamayo antes hacen contrà la pretenſion de Sevilla, que en ſu favor. Sea dicho eſto con buena venia de aquel inſigne Varon, a quien tanto veneramos. *Sed quod præſtat his omnibus* (dice Baronio) *Catalogus Epiſcoporum Hiſpalenſium Carpophorum ha-*

habet Episcopum, & Martyrem. Queriendo que sea el mismo Carpoforo compañero de Abundio. No reparò el Cardenal en que los *Martirologios* no le celebran Obispo, sino Presbitero. I assi forzosamente huvo de ser diferente el de quien hablamos, de aquel que fue Obispo de Sevilla. Presbitero llaman a Carpoforo, i Diacono a Abundio, el *Martirologio Romano Antiguo*, i el Comun, Beda, Adon, Usuardo, Notkero, i los Modernos todos. I de no hacer memoria de Carpoforo, como de Obispo, se infiere bien, que no lo fue: pues nunca en aquellos Monumentos de la Iglesia se omite el nombre de la dignidad Pontifical que tuvieron los Santos. Esto es aver descubierto la poca fuerza de aquella razon del Cardenal. Pero yo no veo tampoco de donde se sabe que huviesse avido Carpoforo Obispo en Sevilla. Don Lorenzo de Padilla que hace memoria de un Martir deste nombre, que hizo morir Diogeniano en Sevilla antes que martirizasse a las Santas Virgenes Justa, i Rufina, no le llama Obispo, ni dice que lo fuesse, sino Presbitero. I no diga alguno que es èste el Presbitero Carpoforo, que buscamos: porque si lo fuesse, i lo huviesse entendido assi Don Lorenzo, señalariase por Compañero al Diacono Abundio.

§. 19. Entre los Autores Modernos que alega Don Juan Tamayo por èsta sentencia trae la autoridad del Breviario Eborense, a quien cita Vaseo. Ya digimos, quando tratamos destos Martires, como Vaseo solamente se valiò del testimonio de aquel Breviario, para la memoria de las Santas Virgenes Justa, i Rufina, i no para la de los Santos Carpoforo, i Abundio: de quienes no ai mencion alguna en èl.

§. 20. Las demas razones de Don Juan Tamayo paran en ponderar, que no ai en la Geografia antigua Lugar llamado *Martula*, quanto mas nóticia de que fuesse Obispado: i que Ferrario no determina, si ha de ser *Martula*, o *Marta*, o *Martana*: que unas veces dicen que fue Obispo de èste Lugar, i otras que de Spoleto. Respondo que por las Actas de los Martires se tiene noticia de muchos sitios, i lugares de que no ai mencion en los Geografos: i que tampoco en España ai mencion de Martula. Que siendo Obispo de Spoleto, lo seria de aquel Lugar que le caìa tan vecino. O se hace alli su memoria, porque se enterro en aquel lugar, como tambien se hace hoi en Spoleto, como de Obispo suyo de tiempo immemorial a èsta parte, i en otros lugares donde predico el Evangelio: porque fue Legado, i Superior en toda la Provincia de Umbria. Veanse los Autores citados de los Santos della, que lo dicen todo.

§. 21. Agora nos queda que examinar la Relacion de Dextro en quanto a las circunstancias, ya que hemos vencido lo principal. Cita Dextro, i dice que saca èsta memoria de la Predicacion de San Bricio del *Martirologio* de Eusebio, el qual escrivio por mandado de Constantino. De que Eusebio escriviesse una obra grande *de Martyribus*, el mismo Eusebio es el mejor testigo, el qual se remite a ella en el *libro* 4. *cap.* 14. i en el 5. *cap.* 1. 4. i, 20. Que la escriviesse por mandado de Constantino, se lee en la Epistola que anda vulgar en nombre de San Geronimo a Cromacio, i Heliodoro: i hace mencion desto mismo Ilduino en la *Vida de San Dionisio Areopagita.* Su testimonio se puede ver en el libro *de Martirologio* de Juan Molano, i la Carta en el de *Martyrologio Romano* del Cardenal Cesar Baronio. Opònese el Cardenal a la parte que dice aver escrito aquella obra Eusebio por orden de Constantino, fundado en que refiriendo Eusebio con tanta expression, i afectacion todo quanto le passò con el Emperador en muchos capitulos de la Vida que escrivio suya, no parece verisimil que dejaria de contar èsta que tan señalada fue, de tanta alabanza de Constantino, tanto servicio a la Iglesia, i tanto credito para la misma obra. Fundados en èsta, i otras razones los Modernos tienen por apocrifa aquella Carta: a lo menos no de San Geronimo; i faltando el fundamento, la relacion deste precepto de Constantino queda incierta. Bien vio èsta dificultad el Inventor de Dextro: antes porque la viò, se esforzò a querer con la autoridad deste nombre dar a la Carta la autoridad que no tiene, confirmando aquella noticia que alli se dà.

§. 22. Pero porque el Padre Frai

Francisco de Bivar despues de otros, como son el Cardenal Baronio, a quien lo dijo Guillermo Lindano, Obispo de Ruremunda en la Provincia de Geldres, i èl refiere en las Notas al Martirologio a 23. de Setiembre, i Auberto Mireo, segun èl testifica en sus *Escritores Eclesiasticos* en el *Apendice, pag.* 238. que lo supo de personas fidedignas, creyeron que èste libro de Eusebio se guarda manuscrito en la gran Libreria de San Lorenzo el Real. El qual libro diò a entender en algun tiempo el Maestro Vicente Mariner, que le tenia traducido, i para darle a la estampa. I porque seria cortedad nuestra, o menor aprecio de un tal thesoro, averle escondido, i no comunicado hasta hoi, dirè lo que en ello ai, i lo que fue ocasion del engaño. En la memoria de los libros impressos, i manuscritos de todos generos que se entregaron en èste Real Monasterio por ante Lucas Gracian Dantisco, Escrivano, i Notario publico de su Magestad, i por mano de Hernando de Virbiesca su Guardajoyas, que es fecha en 2. de Julio del año de 1576. la qual està en mi poder: en la classe de Theologos Griegos manuscritos de letra antigua en 4. està un volumen que tiene lo siguiente. *Demetrii Lascaris Decreta Sanctorum de Primatu Papæ & Romanæ Ecclesiæ super alias -- Item de azymo & fermentato, incerti -- Item Martyres qui in diversis Urbibus passi sunt ex Eusebii Historia -- Item Eusebius de Martyribus qui sub Diocletiano & Maximiano passi sunt -- Item de celebratione Paschæ, incerto Auctore -- Item Cyrilli Tractatus -- Item de Sancta Trinitate -- Item Nicephori Callixti Calendarium mensis Septembris -- Item Tabulæ Civitatum incerti Auctoris -- Item Basilii Epistolæ.* Todo esto comprehende aquel libro. Don Lorenzo Coqui Secretario del Nuncio de su Santidad en èsta Corte, hombre de mucha leccion, i juicio, i de grande industria, i curiosidad en letras de Historia Eclesiastica, i conocimiento de todo genero de libros, comunicò mucho quando estuvo en èsta Corte, donde muriò pocos años ha, a los Padres que fueron en diferentes tiempos Bibliothecarios de San Lorenzo: i entre sus papeles hallè una Carta de Frai Antonio Mauricio, que lo era entonces, escrita en 8. de Mayo de 1635. cuyo tenor es este. *Ante ayer me dieron una Carta de V. S. fecha en 25. de Abril, llena de nuevas obligaciones en que V. S. me pone, &c.* I despues. *Tampoco he dejado de buscar (si bien con mas trabajo que fruto) en particular los Codices que V. S. me señalò con ✠. en el segundo papel, de que hace mencion Antonio Possevino en el 3. Tomo de su Aparato Sacro, aunque yo no tengo aqui mas que su primer Tomo. Holgàrame de verlo en èl para poder mejor hacer juicio, de como se engañò, refiriendose segun parece a los Indices que el año 1577. ordenò Arias Montano con mayor traza de lo que era menester para su uso. Pero arròjome a decirlo asi: porque siendo asi, que para tomar la razon particularmente de lo Griego manuscrito, despues que està en nuestro poder, se ha trabajado mucho de muchas maneras; de que no deja de tocarme a mi alguna parte. Yo no he podido hallar en los Indices mas ajustados rastros de los nombres de algunos destos Codices, como no le ai de Simon Mandrita, sino es en aquellos Indices del año de 1577. que hoi no sirven sino para confundirlo mas. De otros Codices me consta el engaño que ai: i del que padeciò Guillermo Lindano digo en esotra Carta en Latin: i en èsta por no dejar de traer algun egemplo, lo dirè en Romãce mas en particular; pues està Possevino en el mismo engaño. Lo Historico que ai de Eusebio Cesariense son los diez libros de la Historia Eclesiastica que andan impressos; los cinco de la Vida de Constantino, de las alabanzas del mismo Constantino dos Oraciones, que en lo impresso se cuentan por una: una Chronografia de los Obispos de Antioquia, sacada de sus Canones: de la memoria de los Santos el principio de una Oracion: i tres Fragmentos de MARTYRIBUS, que cada uno tiene cosa de dos pliegos de escritura. I por estar señalados con el titulo comun Eusebii de Martyribus, &c. pudo mui bien engañarse qualquiera que tuviesse noticia, i deseo de lo que el mismo Eusebio dice aver escrito desta materia creyendo que seria sino todo, alguna buena parte della. I no es ni aun una pequeña parte si quiera; porque los dos Fragmentos, aunque estan enquadernados apartados uno de otro, son los dos uno mismo, i puntualmente lo que Roberto Stefano en la impresion de la Historia Eclesiastica de Eusebio, que hizo año de 1544. folio 91. a la buelta, i bajo de la hoja, dice averse hallado en un egemplar tocante a aquel libro 8.* al

al fin del qual èl la pone. El otro Fragmento parece una mui breve resunta de alguna pequeña parte de la misma Historia Eclesiastica, &c. Nuestro Señor guarde muchos años a V. S. en su gracia. San Lorenzo. Mayo 8. de 1635. Frai Antonio Mauricio. Esta es la Carta que hallè tocante a èsta obra: i la he querido comunicar a los doctos, i curiosos, porque lo tengan entendido como en ella se afirma.

§. 23. Otra circunstancia que nos quiso persuadir el Inventor de Dextro, es, que S. Bricio predicò en la Ciudad de Castulo, que està junto al Rio Tago. Esta es una novedad bien notable, i que la estraña con razon Rodrigo Caro, como tan versado en la Geografia de los Antiguos. Es de saber que la antigua Castulo mui conocida en la España Tarraconense, i nombrada por los Historiadores, i Geografos antiguos, la qual se cree aver sido donde hoi llaman los Castillos de Cazlona cerca de la Villa de Linares en la Andalucia, èstuvo asentada sobre un repecho, que por el pie le baña el Rio, que los Moros llamaron Guad-halmar, i nosotros con poca mudanza decimos *Guadalimar*; de buen caudal, i que naciendo en la sierra de Segura con doce leguas de corriente, una legua larga deste despoblado entra en Guadalquivir (el qual viene de la misma sierra de Segura) junto al Lugar que llaman Javalquinto. Vease desto a Florian Docampo en el *lib.* 2. *cap.* 26. i al Maestro Ambrosio de Morales en las *Antiguedades de España, fol.* 58. Ya ha avido en nuestros dias quien quiso esforzar que aquel Rio, i no el otro brazo que comunmente se tiene por el propio Guadalquivir, i se llama asi, es el principio, i fuente deste gran Rio. No he visto los fundamentos con que el Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Jesus, cuyo es el libro de los *Santos del Obispado de Jaen*, tenia èsta opinion segun me han referido Personas que se la oyeron. Lo mui cierto es que hace novedad a todos, i se la hizo a Ambrosio de Morales, que en ninguno de los Antiguos se halla nombrado, ni aun señalado este Rio, con ser asi que le caìa en su ribera aquella Ciudad de Castulo tan celebrada. A este silencio de los Antiguos todos se atrevio el falso Dextro: i quiso persuadir que èste Rio se llamo *Tago Parnasio*. Bien claro lo dice èste lugar de Dextro: i otro de Juliano mas claro en el *Adverf.* 340. asi. *Meo tempore destructa fuerat Castulo finis Beticæ, circa quam fluvius Tagus Parnasius fluit, vulgo dictus Guadalamar, qui circa Betim fluvium, & Anam minorem nasci perhibetur.* I en el siguiente buelve a tratar del. Quien podrà desmentirle, si entramos confessando que no ai memoria del nombre de aquel Rio? Algo desta Geografia, i del nuevo Rio que llaman *Anas minor*, Juliano aqui, i Luitprando en el *Adverf.* 115. se ha tocado en la *primera Parte* desta *Censura.*

§. 24 La Tercera advertencia que se deve hacer a la Relacion de la Vida de San Bricio, es, por lo que contiene aquella clausula. *Deinde S. Brictius a Petro (quidam putant Episcopo Bracharensi) & ab Angelo exhilaratus a custodia publica educitur, &c.* Que la libertad que se dice le dio San Pedro, ai quien la atribuya al Obispo de Braga San Pedro de Rates. Las Actas que trae Ferrario dicen claramente *a B. Petro Apostolo*, i las resumidas por el Obispo Equilino, tienen *A Principe Apostolorum.* Còmo tiene lugar en èsta generalidad el sentido que atribuye a San Pedro de Rates el milagro? por mas que quiera confirmarlo el Padre Bivar con traernos el testimonio de un Concilio de Braga que sacò a luz el Padre Frai Bernardo de Brito, i publicò en su *Monarquia Lusitana, lib.* 6. *cap.* 2. & 3. I el mismo Padre Bivar puso a la letra en èste Comentario al año 423. en donde los Obispos de Portugal, o Lusitania llaman Apostol, i Padre de aquella Region, a aquel Santo Pedro de Rates, Obispo Bracarense. Yo no examino agora la legalidad deste Concilio: pero digo que no es lo mismo que llamarle su Apostol los Obispos de aquella tierra en donde predicò la Fè, querer que otros ayan de entenderse del mismo Santo quando sus palabras suenan San Pedro Apostol, i Principe de los Apostoles. Aun la virtud de hacer milagros parece que quiso estancar el falso Dextro en España.

§. 25. *En Serpà de la Betica florecen los Santos Martires Proculo, i Hilarion, celebrados tambien de los Griegos por su santidad: que padecieron en el Imperio de Trajano, i de Marco Aurelio Maximo*

mo

mo su Presidente. Proculo quemado el vientre, i los hombros con hachas encendidas, herido despues en varias partes acabò su vida. A Hilarion despues de atormentado de muchas maneras le fue cortada la cabeza. Estos Santos de quien Dextro hace memoria en èste lugar, bien fuera de tiempo, son de la Persequucion de Trajano, como parece, i quando tratamos della, le arguimos del engaño, i al Padre Higuera del silencio, que tuvo en la Historia destos Martires quando refiriò los de aquella Persequucion en España.

§. 26. *En Lusitania en la Ciudad Callense, que està sita junto a Castra Lelia Santa Evulgefortis florece por aver padecido martirio en guarda de su Fè, i castidad.* Dextro en el mismo año. Tambien escusamos de decir aqui desta Santa por no repetir lo que ya queda dicho arriba, quando siguiendo el tenor de la Historia de Toledo llegamos a las memorias del Lugar llamado Margeliza, en donde se tratò de Santa Quiteria, i sus hermanas; una de las quales es èsta Santa.

§. 27. *En Urgabon de la Betica debajo del poder del Presidente Daciano los Martires Bonoso, i Maximiano.* Estos dos Martires que se dice aver padecido en èste Lugar de Urgabon, que es el moderno de Arjona en el Obispado de Jaen, i otros llamados Apolo, Isaacio, i Crotas, o Crotaton, de quienes el mismo Dextro hace memoria en èsta misma Persequucion de que hablamos, con la circunstancia de aver padecido en Alba cerca de Acci, que hoi se tiene por Guadix: juzgan muchos Modernos que han escrito en estos tiempos en España, que son los Santos Martires de Arjona, cuyos cuerpos, i reliquias se descubrieron el año passado 1628. i porque el descubrimiento sucedio muchos años despues que salio a luz èste Chronicon con el nombre de Dextro, sacan de aqui los que le defienden un argumento que tiene harta fuerza a la primera vista para comprobacion de la verdad de la obra. Desto tratamos mui dilatadamente en la primera parte. I assi passamos por èsta clausula dando èsta breve noticia, i mostrando, como con el dedo, la fuente en donde se ha de ir a buscar el agua.

§. 28. *En Cartago Spartaria las Santas Virgenes de Christo, i Martires Bassa, Paula, i Agathonica, que triunfando de la fuerza del Presidente Daciano, que lo era de las Españas, i de las Gallias, consiguieron doblada la corona.* Dextro en el mismo año. Son Santas de Cartago la de Africa: que por essa generalidad de decir el *Martirologio Romano*, que se celebra su memoria *en Cartago*, deve de entenderse la de Africa, como hemos dicho, i assi no ai que detenernos en esto.

§. 29. *En Titulcia de Carpetania junto a la Ciudad de Thermeda los Santos Martires de Christo i Monges Filiberto, i Fabriciano &c.* Dextro immediatamente. Hablamos dellos en el principio desta *Segunda parte* quando tratavamos del Lugar de Bayona, de quien hace mencion la *Historia*.

§. 30. *En Cartago de España Santa Candida Virgen, i Martir que despedazada con crueles heridas padeciò martirio juntamente con Susana hija del Sacerdote de los Idolos, i con Martha.* Dextro en el mismo lugar. I èste es uno de los que arguyen con mayor claridad la poca diligencia, i traza que empleò el formador deste Chronico en su fabrica. Pues se dejò engañar, i descaminar de las sombras, que a ninguno otro hicieran errar, sino a quien tenia por sus aciertos los mayores yerros. La memoria destas Santas que aqui se juntan, no es una misma, sino dos clausulas, i comemoraciones diferentes, que entre sì no se comunican mas, que en ser uno el dia del martirio. Declaralo bien el *Martirologio Romano* a 20. de Setiembre. *Carthagine Sanctæ Candidæ Virginis & Martyris, quæ sub Maximiano Imperatore plagis toto corpore dilacerata martyrio coronatur. Item Sanctarum Martyrum Susannæ filiæ Arthemii, Idolorum Sacerdotis, & Marthæ.* Dirà toda via alguno que no diciendose el lugar donde padecieron las dos ultimas, se deve entender que fue en compañia de Santa Candida en Cartago. No es assi, como se verà despues. Infierese de aqui, que nuestra clausula està sacada del Martirologio, aunque le entendiò mal el moderno, i falso Dextro que en ello anduvo. Lo primero que usa de sus mismas palabras, que aun no acertò a escusar, *plagis toto corpore dilacerata* dice

el

el Martirologio, i el nuestro; *plagis mirabiliter dilacerata.* Lo segundo, porque en ninguno de los Martirologios antiguos, i modernos, no ai hecha mencion, en èste dia, de Santa Susana, i Santa Candida juntamente. Solo el *Martirologio Romano* las juntò: porque Galesinio se acuerda de Santa Candida, no de Santa Susana, i dice en las notas que sacò su memoria del Breviario de la Iglesia de Cordova, pero confessandola por Martir de Cartago la de Africa: a Galesinio cita en las suyas del *Martirologio Romano* el Cardenal Baronio, i parece que con su autoridad se añadiò èsta Santa Martir al Martirologio quando se reformò por mandado de Gregorio XIII. Maurolico, ni Equilino de ninguna de las dos hacen mencion. En los Antiguos no se hallan. Solo el Romano las juntò en èste dia: i del lo aprendiò el nuevo Dextro, pero como malo, i perverso dicipulo errò la leccion. En èstas palabras del *Martirologio* (sea dicho con el resguardo, i veneracion que se deve a su autoridad, para mi siempre grande) parece que se introdujo un yerro por menos atencion de quien le corrigiò, i aumentò de algunos Santos, que antes no se hallavan en èl. I el descuido puede tener escusa en la Gramatica misma de la memoria original de donde se tomò, i passò al Romano la destas Santas. Pero mejor advertida no deja lugar a la equivocacion. La Santa Martir Susana, hija del Sacerdote de los Idolos Arthemio tiene memoria en èste mismo dia 20. de Setiembre en el *Menologio* de los Griegos: pero no Martha: porque, aunque se nombra èsta, no se dice que fue Martir con Santa Susana, sino madre suya. Veanse las palabras. *Eodem die commemoratio S. Martyris Christi Susannæ filiæ Arthemii Sacerdotis Idolorum, & Marthæ, quæ genus duxerat a Judæis. Hæc mortuis parentibus baptizata est a Silvano Presbytero, & Christi fidem edocta postea facultates suas pauperibus distribuit, & mundo relicto Monasterium adiit Monacha effecta, licet virili habitu pro fœmineo induta se Joannem vocari fecerit: sed post ab alia quadam muliere accusata quod in illam per vim egisset virilia, in habitu virili deprehensa est Virgo, & inventa naturâ mulier accusatricem redarguit. Profecta verò Heliotropolim delata Præsidi Alexandro, quod multis Gentilibus persuaderet, ne adorarent Idola illam apprehensam vehementer cruciavit; & nihilhominus tamen ejus ipsius miraculis multi ad Christi fidem convertebantur: postremo in carcerem invecta Deo spiritum tradidit.* Esta memoria es de sola una Santa, que es la Susana Virgen, i Martir del Oriente: i la que aqui se nombra Martha es su madre, que se refiere fue del linage de Judios. Quien corrigiò, i añadiò el Martirologio Romano, despues que se publicò en nuestra Iglesia Latina èste *Menologio* de los Griegos vertido de aquella lengua por el Cardenal Guillermo Sirleto, creyò sin duda, que se hacia comemoracion de dos Santas, Susana, i Martha, dando ocasion, i disculpa a la equivocaciòn la misma clausula del *Menologio*, que sino passàra despues adelante a declarar el martirio de Santa Susana solamente, admitìa no menos el sentido, i entendimiento de tener por dos las Santas que alli se celebran. Pero en la relacion que se sigue ceñida a los sucesos, i martirio de Santa Susana, sin hablar de la otra Martha, se halla la mejor explicacion de la clausula primera, i exclusion legitima del otro sentido que admite dos Martires en el lugar de una. No me huviera satisfecho desta razon sola, aunque tan fundada por ser tan grande la autoridad del Martirologio; si no la huviera hallado confirmada en otra mas copiosa, i dilatada relacion de la Vida desta Santa Martir Susana, que siendo la fuente de donde se derivò la breve del *Menologio*, alli se han de buscar las aguas sin la turbacion que contrageron por la brevedad a que las redujo el Autor desta ultima obra. Hablo de los libros Eclesiaticos que tiene la Iglesia Griega, que llaman *Meneos*, a quien podemos llamar *Mensales*: de quien ya se ha hecho arriba en varias ocasiones bastante memoria. En estos se halla dilatadamente quanto hemos oìdo en los brevès periodos del *Menologio* a cerca desta Santa: i la suma en el *Viridario*, o *Vergel de los Santos*, que escrivio el Padre Radero. Este libro no le tienen todos; i assi por hacer fe de lo que he dicho en materia tan grave, que no es menos que tratar de que se tilde aquel nombre de Martha, o a lo menos se

le

le quite el titulo en que està honrada en el *Martirologio Romano*, es forzoso poner a la letra el capitulo entero de aquel *Viridario*, que trata desta Santa. I es el que se sigue, que se hallarà en la *pag.* 126. de aquel libro impresso en Leon año de 1627.

XV. Dec. S. Susanna, quæ & Joannes. *Hæc Maximiani Imperio vixit ex Palæstina Patre Idolatra, matre Judæa oriunda: quorum impietatem amborum detestata ad Christum confugit, sacroque baptismatis fonte a Silvano Episcopo lustrata parentibus morti concedentibus opes omnes in pauperes effudit, mancipia omnia manumisit. Ipsa virili veste sumptâ ad venerandum quendam patrem se contulit, rasaque in Monachum Joannes est indigitata. Ubi cum vicesimum ipsum annum peregisset, calumniâ est appetita. Ascetria quædam ventitare ad Cœnobium solebat, visamque illam virum credebat, atque ad lasciviam sollicitabat. Repulsam passa a Joanne, instìtit illam criminari, perinde quasi vim sibi inferre esset conata. Susanna seu Joannes crimen non refutavit, sed quasi conscia se ad satisfaciendum pro illius voluntate paratam ostendit. Quod cum Episcopus Eleutheropolitanus intellexisset, quid, inquam, in Monasterio designatum diceretur, Præfectum Cœnobio vehementer corripuit, qui sacra illam veste Monachi exuere decrevit. Hic Susanna inter angustias deprehensa petivit ut duæ Virgines, duæque Diaconissæ fœminæ vocarentur, quibus se qua esset aperuit. Quare attonitus Episcopus Susannam quoque Diaconissam creavit, cæterisque præesse voluit. Multa vero, memorandaque miracula hæc patravit. Prætor Alexander cum Eleutheropolim venisset, & Idolis adoleret, hæc suâ sponte accessit, & solis precibus simulacra stravit. Qua de re postulata Prętori sistitur, papillisque multatur. Sed divinitus curatam cùm Carnifices ipsi viderent, Christo nomina dedere, capitisque supplicium pertulere. B. Susanna plumbum igne liquatum perque canalem in os infusum per intestina sine ulla corporis offensa effudit. Virgis cæsa, & rogo imposita Deo spiritum commendavit.* Este es todo el capitulo del Padre Radero. Consta por su relacion abreviada de la que hacen los *Meneos* Griegos, que Santa Susana fue hija de Padre Idolatra, i de Madre Judia: con que se declara lo que està en el Menologio confuso, i reciben luz aquellas palabras. *Commemoratio Sanctæ Martyris Christi Susannæ filiæ Arthemii Sacerdotis Idolorum, & Marthæ, quæ genus duxerat a Judæis*; quedando entendido que no es la comemoracion que se hace este dia de Susana, i de Martha, sino de Susana solamente, la que fue hija de Arthemio Sacerdote de los Idolos, i de Martha Hebrea. Este descuido que en el reformador del *Martirologio Romano* tuvo disculpa en la menor claridad del *Menologio*, hizo errar al Inventor de Dextro, quedando por el mismo yerro arguido de nuevo, i supuesto èste Autor; que si tuviera la antiguedad que miente no le pudiera aver cometido. Con que manifiestamente son tres los yerros desta clausula: el primero confundir en una las dos memorias de la Santa Martir Candida, i de la Santa Martir Susana, haciendo a las dos compañeras en el martirio: siendo asi que la una padeciò en Cartago, i la otra en Palestina, como veremos luego. El segundo es hacer Santa, i Martir a la Judia Martha, que fue Madre de Susana: sin que pueda valerle la disculpa que puede alegarse por el *Martirologio Romano*, que parece aver caìdo en èsta equivocacion, i merece pronta enmienda. El tercero es hacer a èstas Santas Candida i Susana, Martires de Cartagena de España. Porque ser de Cartago la de Africa Santa Candida, es mas verisimil; pues la celebran por de Cartago generalmente los Martirologios. I no ser de la nuestra en España la Virgen Susana es manifiesto por sus Actas que hemos visto sacadas de las fuentes de los Griegos. En ellas se nombra *Eleutheropolis*, Ciudad de Palestina: como consta, fuera de otros Autores Geografos, de Ammiano Marcelino en el *lib.* 14. donde haciendo descripcion de las Sirias, dice. *Ultima Syriarum est Palæstina post intervalla magna protenta cultis abundans terris, & nitidis, & Civitates habens quasdam egregias, nullam nulli cedentem, sed sibi vicissim velut ad perpendiculum æmulas; Cæsaream quam ad honorem Octaviani Principis exædificavit Herodes, & Eleutheropolim, & Neapolim itidemque Ascalonem, Gazam & Juliam, &c.* Eusebio Cesariense en la *Historia*, *lib.* 8. *cap.* 19. i, 20. en donde trata de la Persequucion de aquella Pro-

Provincia de Palestina, donde era Obispo de Cesarea en tiempo de Maximiano, hace mencion de la misma Ciudad. I el mismo *Menologio* al dia primero, i catorce de Otubre. Cedreno dice en sus *Anales*, que es la misma que la antigua Hebron Corte de David algunos años. En el *Menologio* aqui se llama por yerro (a lo que creo) de la impresion, *Heliotropolis*: que no es formacion Griega, como *Eleutheropolis*. Lo qual suena lo mismo que *Ciudad libre*: i èste es el nombre que le conocen todos. Con el qual aviso, i correccion se desvanece el discurso del Padre Bivar a cerca del nombre deste Lugar, que pretendio hallar en España. Copiando en las Notas, o Comentario suyo aquella memoria del *Menologio* que dejamos puesta arriba en lugar destas palabras. *Profecta vero Eliotropolim, &c.* escrive asi. *Profecta verò Soliensem Urbem*, tomandose la licencia de hacer traduccion nueva del texto Griego del *Menologio* sin averle visto. Dice pues que lo que en Griego se dijo con aquel nombre (que es lo mismo que *Ciudad del Sol*) corresponde a la Ciudad, o Pueblo *Soliense* en España, de que ai mencion en el Concilio Iliberitano donde firma un Presbitero deste Pueblo, asi *Eumantius Solia*. I que Silvano Presbitero tambien de *Sagalbina*, de quien ai firma en el mismo Concilio, es el que se nombra en el Menologio. Ahorraria sin duda el Padre Bivar destos discursos, si supiesse que el Inventor de su Dextro, o no viò el Menologio, o no entendiò en dar color a sus relaciones. I asi nada le passò menos por el pensamiento, que la alusion del nombre *Heliotropolis* al de Ciudad *Soliense*: i asi no pone su martirio en èsta, sino en Cartagena. Porque, aunque el Padre Bivar quiere satisfacer a esto con decir, que aquella Ciudad Soliense estava no lejos de Cartagena; es tan poco cierto, como se puede ver en lo que arriba queda discurrido sobre èste Lugar Soliense en la memoria de San Marcelo. No es *Heliotropolis*, sino *Eleutheropolis* la Ciudad de que habla el Menologio; i asi se ha de enmendar, como parece por los Meneos. *Heliotropolis* no es de formacion Griega, ni huvo tal Ciudad. Heliotropion huvo en Thesalia, de quien ai mencion en Polibio: *Heliopolis* huvo muchas en Egipto, i en otras Provincias: pero *Heliotropolis*, ni tiene sentido en aquella lengua, ni memoria en todos sus Escritores: como la ai, i le tiene *Eleutheropolis*. El Obispo Silvano que se dice aver bautizado a la Santa Virgen, creo yo que es el de Gaza tan celebrado por su ilustre confession de la Fè en estos tiempos, de quien Eusebio hace mencion en el *lib.* 8. *cap.* 22. i, 25. fuesse Presbitero solamente, quando la bautizo, como se lee en el Menologio: o ya Obispo como de los Meneos escrive el Padre Radero. De Silvano aun Presbitero se acuerda el mismo Eusebio en el *cap.* 17. del mismo *libro*, haciendole ya entonces confessor de la Fè: i pudo mui bien siendo Presbitero bautizar a la Santa: i despues siendo ya Obispo de Gaza concurrir con los tiempos de la Persequucion de Maximiano Galerio, en que ambos padecieron martirio.

§. 31. Resta solamente el nombre del Presidente Alejandro que se dice averla martirizado. Yo no le hallo en Eusebio, que refiriò los Martires de Palestina, i de Cesarea, principalmente en esta Persequucion: i solo nombra dos Presidentes desta Provincia que se sucedieron el uno al otro, Urbano, i Firmiliano en este *lib.* 8. *cap.* 13. i, 18. Pero esto tiene facil salida, supuesta la fidelidad de aquellas Actas, con decir que alguno de aquellos Presidentes tuvo tambien el nombre de Alejandro, con el que le señala Eusebio. Lo qual no estrañarà qualquiera que tuviere noticia del modo de apellidarse de los Romanos. Acabarè lo que toca a èsta Santa con decir que tengo mucha sospecha que es la misma que sin nombrarla mas que por natural de Gaza (Ciudad asi mismo de Palestina, donde fue Obispo Silvano el que digimos poder ser quien bautizò a Santa Susana) celebra su martirio en compañia de otra llamada Valentina, Eusebio en el *lib.* 8. *cap.* 18.

§. 32. *En Lisboa de la Lusitania los Santos Martires de Christo Verissimo, Maxima, i Julia, hermanos, i compañeros en el martirio.*

En el mismo Lugar son celebrados Anastasio Presbitero, Placido, i Gines.

Quan cierta es la primera clausula, i con-

contestada por todos los *Martirologios* que hacen comemoracion de aquestos Santos hermanos Martires en Lisboa; es incierta la segunda, i no tiene mas fundamento, que averlos hallado quien las formava, i sin noticia del lugar donde padecieron. Porque el Martirologio Romano dice solamente assi. *Item passio Sanctorum Anastasii Presbyteri, Placidi, Genesii, & sociorum.* I en las Notas, el Cardenal advierte que se sacò su Memoria de un antiguo Manuscrito del *Martirologio*, que con el cotejo de varios egemplares se enmendava, i añadia. Hallandose èsta noticia tan seca, no fue mucho que se encargasse el nuevo Dextro de acomodar estos Santos. Pero lo mui notable es, que no los trae aqui porque padeciessen agora en la Persequucion de Diocleciano, sino por anticipacion, como dice el Padre Bivar, porque otra vez hace memoria dèl, i de su martirio en Mantua de los Carpetanos el año de 353. sin que se sepa porque eran celebrados en Lisboa mas que en otra parte. I lo cierto es, que por los dos testimonios hoi se sabe de donde fueron Martires tan mal como antes.

§. 33. *En Segura termino de la Betica, la qual Segura se llama tambien Tader, Santa Briena Compañera de Santa Febronia, la qual viniendo a España padecio, i es celebrada en la Provincia Tarraconense.* Dextro en el mismo año de 308. Conformase Juliano en el *Chronico, num.* 179. por los años de 370. *Securæ quæ & Tader dicitur apropinquante fluminis perennis terminos inter labentis nomine Sancta Briana Virgo Sanctissima.* Sin que se sepa por que razon la pone en este año. Dos partes tiene esta clausula. La primera del nombre Segura, o *Secura*. La segunda de Santa Briena. Empezaremos por la segunda que es la principal. Santa Febronia tiene Actas de su vida, i martirio escritas por quien se hallò presente, i fue compañera, i madre suya en la educacion, referidas por el Metafrastes, las quales se hallan en Lipomano, *Tomo* 7. Surio *Tomo* 6. a 15. de Junio, i en Mombricio en el *Tomo* 1. De suerte que lo que ellas nos digeren, serà lo cierto: i conocidamente falso lo que a ellas se opusiere. Es forzoso dar noticia de ellas para que se conozca la temeridad, o desvarìo de quien esperò ser creido contra verdad tan manifiesta. En Sibapoli, Ciudad del Imperio de los Romanos en los fines de Asiria, en un Monasterio de Virgenes dedicadas a Dios se criò Febronia. Governavala una tia suya, llamada Briena. Llegò a aquella Provincia, i Ciudad un Presidente que tenia nombre Lisimaco en compañia de otro llamado Seleno, que lo que el primero tenia de humano, i inclinado a la Religion de los Christianos, que despues vino a professar, tenia el otro de inhumano, i sangriento. Temiendo a èste enemigo, que de parte del Emperador Diocleciano venia a destruir la Christiandad de aquella parte de Oriente, dejaron el Monasterio todas las Religiosas, i se pusieron en salvo, excepto Febronia con su tia, i Superiora Briena, oficio que llamavan entonces Diaconisa, i otra muger que tenia el segundo lugar suyo en el govierno de aquella juventud Religiosa, la qual tenia por nombre *Thomaìs*, o *Thomaide*: i es la que escrivio todo el suceso. Sabido por los Ministros de aquel juzgado, que vivian en aquella casa mugeres consagradas al Dios de los Christianos, entraron con violencia, i dejando a las dos, que eran ancianas, se llevaron consigo a Febronia a presentarla al Tribunal de Lisimaco, i Seleno. En èl, i ante ellos hizo la mas ilustrè professsion de la Fè que parece que cupo en cuerpo, i fuerzas humanas, ayudadas de la gracia divina. Determinada en no negar a su Esposo Christo, fue atormentada con crueles, i varios tormentos, que en compendio refiere el *Martirologio Romano* en el dia 25. de Junio, hasta que se fue a coronar de gloria en su talamo. Fue testigo ocular deste triunfo aquella Religiosa Thomaìs, que en habito de disfraz saliò del Monasterio a hallarse presente, i fue la que vino a traer la nueva dichosa de la invencible constancia de la Santa Martir a la Superiora Briena, que avia ayudado al vencimiento sagrado con oracion, i lagrimas fervorosas en el retiro de su celda. Lo que sucediò al martirio fue matarse desesperado Seleno, previniendo al castigo que le amenazava del Cielo, convertirse, i pedir el bautismo santo Lisimaco, i otros de su compañia, empezar a cri-

erigirse Templo para que fuesse sagrario de las Reliquias de la Santa Martir: el qual acabado en seis años por el cuidado del Obispo de aquella Ciudad, i no pudiendo con diligencia alguna sacarse del Monasterio donde se depositaron el tronco, i miembros despedazados, porque mostrò el Cielo con milagros no ser essa su voluntad; se traslado a la nueva Iglesia solo un diente de los que le arrancaron los verdugos, a cuya vista obrò Dios grandes maravillas, en los 15. dias del mes de Junio. Esta relacion que es en suma lo que contienen las Actas, la termina assi la fiel Coronista, dandonos la noticia que hemos menester de la Santa Diaconisa Briena. *Brienna vero cùm duos annos vixisset post consecratum Sanctæ Feroniæ Templum, & omnia bene disposuisset in pace, diem obiit.* I añade luego hablando de sì misma, para dar autoridad a lo que deja escrito. *Ego vero Thomais, quæ post Briennæ obitum ejus ministerio successi, cum Febroniæ vitam & certamina inde usque a principio cognovissem, quæque præcesserant, a Lysimaco didicissem, in Commentarios omnia collegi ad laudem & gloriam Dei, ejusdemque Martyris Febroniæ, & ut eos qui hæc audierint, excitarem, & alacres redderem ad Domini Jesu Christi cultum in gloriam Patris & Filii, & S. Spiritus nunc & semper in secula seculorum.* En tanta luz osò derramar sus tinieblas el falso Dextro. Briena de Nacion Asiria, criada en Religion toda su vida, de tanta fortaleza, i constancia, que en el fervor de la Persequucion aguardò al enemigo por no desamparar el Templo, i recogimiento santo donde vivia dedicada a su Dios, quiere decirnos Dextro que se vino a España, Region tan distante, i peregrina en lengua, i costumbres, cargada de muchos años que tenia, como nos la pintan las Actas, i lo que es mas, dejando la vida Religiosa, i el Monasterio con las Reliquias de su amada hija Santa Febronia: i que en España padeciò martirio. I esto diciendonos claramente Thomaìs, que despues de dedicada la Iglesia en honor de aquella Santa, vivio otros dos años loablemente, i dejando buen orden en sus cosas, se fue a descansar en paz; i que por muerte suya entrò a governar el Monasterio la misma que esto escrive. No creyera yo (si por otras expresiones no estuviera persuadido) que en cosa tan clara, i autentica, emprendiesse falsear la verdad el artifice de estos engaños. I lo confirma Juliano en el *Chronico*, *n.*388.

§. 34. De *Secura*, que dice ser por otro nombre *Tader*, no ai memoria en la antigua Historia de España, que es la Romana, en cuyo tiempo escrivio Dextro. La Sierra que hoi llaman de Segura en donde tienen su origen los Rios *Guadalquivir*, i *Segura*, dicho antiguamente *Tader*, es el que Plinio llama *Tugiensis saltus*, señalandosele al Rio Betis por su origen. I Estrabon, i Avieno llaman *Monte Argenteo*, o *Argentario.* No sabemos quando mudo el nombre: o qual tuvo primero èste de Segura la sierra de Segura, el Rio llamado hoi asi, o la Ciudad que se llama Segura de la Sierra. De Lugar *Secura* ai mencion en la matricula, i division de los Obispados en tiempo de Bamba: en donde es señalado entre los terminos ya del Obispado de Acci, ya del de Mentesa.

§. 35. *En Munda de la Celtiberia San Feliciano Obispo de Malaga, i Martir de Christo, insigne.* Dextro el mismo año. El Martirologio Romano dice, a 20. de Otubre. *Apud Mindam natalis Sancti Feliciani Episcopi & Martyris.* El de Usuardo en lo añadido, que ya anda de otra letra, en el mismo dia tiene las mismas palabras, que se trasladaron, segun creo, al Romano. El Cardenal Baronio en las *Notas*, dice, que no hallandole Obispo Mindense con èste nombre, puede sospecharse ser el San Feliciano Obispo de Fulgino en Italia, cuyo cuerpo con los de otros Santos, trasladò a Alemania el Emperador Othon el año de *969.* como refiere Sigeberto en su Chronico. Desta manera hablan los hombres cuerdos, i doctos, guardando siempre el respeto que se deve a la leccion comun de los libros antiguos. Esto puede ser: porque pudo mui bien el cuerpo del Santo venir a parar en Minden, Ciudad de Saxonia, como hoi se llama, aunque Sigeberto diga que el Obispo de Metz Theodorico se llevo todos aquellos thesoros sagrados que saco de Italia viniendo en compañia del Emperador Othon, a su Iglesia Metense, i los colocò en la Iglesia de San Vicente

que el mismo avia edificado. Pero querer mudar el *Mindam* en *Mundam*, para hacer el Santo nuestro; solo una temeridad tan desenfrenada, como la del Autor destos libros, pudo intentarla. Dicen los Defensores de Dextro, que no ai Lugar llamado *Minda* en alguno de los Escritores Antiguos. Respondo que como le hallemos del tiempo de Usuardo, que es el que nombra aquel Lugar, nos basta. Tal es el Abad Rhegino en su *Chronico*, que hablando de Carlo Magno en el año 798. dice asi. *Rex itaque collecto exercitu de Heristellio ad Locum qui Minda dicitur perrexit, & facto consilio in desertores arma corripuit, & totam inter Albiam & Visaram Saxoniam depopulando peragravit.* I Paulo Langio en el *Chronicon* que llama *Citicense*, i està impresso entre los Historiadores Germanicos por Juan Pistonio, al principio del, refiere de los Antiguos, que fue el Mindense uno de los ocho Obispados que erigiò Carlos en Saxonia: dilatadamente con la etimologia deste nombre Minden se hallarà todo en Alberto Crantcio *In Metropoli, lib. 1. cap. 29. & lib. 2. cap.* 23. En la impresion de Zaragoza, que es la primera, se llama el Santo *Obispo Malavitano.* Rodrigo Caro, aunque retuvo esta leccion, fue de parecer, que devia enmendarse, *Malacitano*: la qual admitiò ultimamente en el texto el Padre Bivar. I es mui verisimil que le ayan entendido su deseo de hacer un nuevo Obispo de Malaga, al Padre Higuera.

§. 36. En lo de Munda no se puede dudar, leyendo la relacion que se lee en el *lib.* 40. de Tito Livio, de la guerra que Tito Sempronio hizo en la España Citerior, cuyo Pretor era, que el Lugar llamado Munda, que alli nombra, fue de la Celtiberia: i consiguientemente distinto del otro, en cuyos terminos tuvo la ultima batalla Cesar con los dos hijos de Pompeyo. Podia creerse por èste testimonio de Livio, que junto a este Lugar Munda de la Celtiberia, se diò esta batalla: i confirmarlo con el vestigio que ai de la Vitoria en el Reino de Toledo entre la Villa de Cadahalso, i la Venta de Tablada cerca del Monasterio de Frailes Geronimos, que llaman de Guisando. Alli se ven cinco Toros de piedra grandes, que cada uno tiene en la cadera su titulo, i dedicacion, que son, como se sigue.

El primero. BELLVM. CAESARIS
ET. PATRIAE
EX. MAGNA. PARTE
CONFECTVM. EST
SEX. ET. GN.
MAGNI. POMPEII.
FILIIS. HIC. IN
AGRO. BASTITANO
RVM. PROFLI
GATIS.

El segundo. CECILIO
METELLO
CONSVLI. II.
VICTORI.

El tercero. EXERCITVS
VICTOR
HOSTIBVS
FVSIS

El quarto. LONGINVS
PRISCO
CAESONIO
F. C.

El quinto. L. PORCIO
OB. PROVIN
TIAM OPTIME
ADMINISTRATAM
BASTETANI
POPVLI
F. C.

§. 37. Pero sin duda que la batalla de Cesar se dio mui lejos de aqui en la Betica: junto donde es hoi la Villa de Monda entre la Ciudad de Ronda, i las Villas de Teva, i Osona. Morales *lib.* 8. *cap.* 44. Mariana *lib.* 3. *c.* 20. Ludovico Nonio *in Hispania cap.* 37. Rodrigo Caro en las *Notas* deste lugar, Frai Bernardo de Brito *lib.* 4. de la *Monarquia Lusitana cap.* 17. Padre Martin de Roa en su *Malaga.* Los Campos Bastitanos de que ai mencion en èstas Inscripciones, pònelos Plinio en el *lib.* 3. *cap.* 1. asi. *Omnia Bastetaniæ vergentis ad mare, &c.* I mas claro en èstas palabras. *A Calpe, qui mons est ad columnas ad Carthaginem novam, stadia numerant* CIↃCIↃCC. *Eam Oram coli a Bastetanis, qui & Bastuli dicuntur, partim etiam ab Oretanis. Editionis Parisinæ* 1620. *pag.* 156. I Estrabon en el *libro* 3. pone los Pueblos *Basistanos*

nos junto al Monte Calpe, que es Gibraltar: i en otra parte nombra los *Bastetanos* entre Cadiz, i Calpe: lo qual no puede convenir a otra tierra, que a aquella Serrania de Ronda que llega hasta la mar en aquellos terminos. Con todo esso ai quien sienta, que este sitio donde se diò la batalla, i el Lugar de Monda fue mas cerca de Cordova: porque Estrabon llama a Monda cabeza de varios Lugares cerca de Cordova. *Sunt* (dice en el libro tercero) *& in quibus Pompeii filii debellati sunt, Munda, Apetua, Urso, Tucis, Julia, Aegua: omnes hæ non procul a Corduba distant. Munda quodammodo harum metropolis est, &c.* Pero esto no se ha de entender tan rigurosamente: pues *Urso*, o *Ursao*, que es *Osona*, cae de aquella Ciudad mas de doce, o catorce leguas. I Munda fue del Convento Juridico de Ecija, no de Cordova, como consta de Plinio en el *lib.* 3. *cap.* 1. Mas dificultad hace (i no lo advierten) el poner el mismo Estrabon desde Munda a Carteya distancia de M.CCCC. estadios: *Quodammodo Metropolis est distans a Carteia stadia circiter* MCCCC. que es medida de 174. millas, o de 43. leguas i media: que no las ai, ni muchas menos, desde Carteya, o Tarifa, hasta el sitio de Monda: i a la Ciudad de Cordova, i Lugares comarcanos conviene mas esta distancia. A esto puede satisfacerse con decir, que està errado el numero: bien que dandose la mano èsta cuenta con lo que deja dicho Estrabon de la vecindad de Munda a Cordova, antes parece que èste gran Geografo padeciò en ello algun error. Remito la determinacion desta controversia a quien ocularmente huviere registrado estos sitios i los cotejare con las noticias que dàn los Escritores destas Antiguedades. Lo mui cierto es que en Carpetania, o Reino de Toledo, donde se hallan hoi aquellos Toros, que llaman comunmente de Guisando, no passò este suceso. Yo hallè entre los papeles, i libros del Mariscal de Alcalà un Manuscrito de Inscripciones Romanas de algunos Pueblos de Andalucia recogidas por un hombre bien curioso, i entendido en Antiguedades, dedicado al Señor que entonces era de la Villa de Lucena, en tiempo del Emperador Don Carlos, que es quando parece que se escrivio. Alli pone las destos cinco Toros: i dice que Aben Juza, Principe Moro en la destruicion de España en tiempo del Rei Don Rodrigo viniendo por Tarifa, i de alli por Andalucia, viò èsta memoria: i como dicen algunos Historiadores (son palabras deste Autor) por mostrar su grandeza tomò en Carros, i en ingenios los Toros de piedra, i llevòlos con su Egercito para memoria, hasta que los puso en donde hoi se hallan. Esto dice èste Autor: que yo no sè quien es: pero veo que procede en lo demas con mucha sinceridad, i diligencia. Ello es forzoso, que si no fue lo que aqui se dice deste Moro: fuesse otro el que passò estas antiguallas del sitio antiguo al que hoi tienen en Castilla. He dicho esto con la ocasion de aver nombrado el falso Dextro a Munda de la Celtiberia: porque no sea todo pendenciar con èsta Fantasma.

§. 38. *En la Ciudad Bete de la Hispania Betica, que se llama tambien Utriculum, los Santos Martires de Jesu Christo, Straton que atado a dos arboles, i sueltos ellos, fue despedazado, i volò al Cielo, i San Rufino, Rufiniano, Artemidoro, i Severo hermanos, i Ciudadanos del mismo Lugar.* Dextro en el mismo año de 308. Aqui se juntan, i confunden las memorias de muchos Martires, que tuvieron diferentes lugares de martirio. Todos ellos se sacaron del *Menologio* de los Griegos, que dice assi, dividiendo su memoria en clausulas diferentes, en el dia 9. de Setiembre. *Eòdem die certamen Sanctorum Rufi & Rufiani* (El Romano los llama Rufino, i Rufiniano) *qui cum essent germani fratres pro Christianæ fidei confessione gladio percussi sunt.* I prosigue. *Idem passus est & Sanctus Severus.* I luego immediatamente. *Eodem die Sanctus Artemidorus igne consummatus est.* I despues de la memoria de otros pone esta clausula. *Eodem die natalis B. Martyris Stratonis, qui in duabus Cedris ligatus, & in duas partes sectus pro Christi confessione cum cœlestibus conjunctus est.* Avrà quien diga que ai fundamento en èsta relacion para creer que fueron hermanos todos los quatro Martires, *Rufo*, *Rufino*, *Severo*, i *Artemidoro*? Quien señala que fueron hermanos los dos primeros avia de ignorar, o dissimular, que èstos lo fuessen

de

de los segundos? Hallaronse aqui sin lugar determinado: i desde Grecia, o del Oriente, en donde padecieron (pues del Menologio passò su memoria al Martirologio Romano, i no ai mencion dellos en otro alguno) fueron trasladados hasta Utrera de Andalucia, o hasta Baeza segun el parecer de otros, por èste nuevo, i portentoso obrador de milagros fantasticos. No quiero olvidar la acusacion que hace a èsta novedad aquella misma relacion del Menologio: que aunque cosa menuda, es digna de reparo. Dice señaladamente que entre dos cedros fue despedazado el cuerpo de San Straton, i devio de tener particulares noticias del martirio, quien trabajò el *Menologio*: pues dà señas tan particulares, que no parecen dichas acaso; i el que hizo la translacion Latina, deviò de hallar en el original Griego la voz Κέδρος, i no otra, pues bolviò, *in duabus Cedris ligatus*. En España no se dan estos arboles: i menos en el sitio, i clima de Utrera, que es caliente, i llano: dos calidades contrarias a lo que pide el cedro. *Nascuntur saxosis & frigidis locis, & solum ejusmodi quærunt.* Dijo Theofrasto en el *lib.* 3. *de Historia Plantarum cap.* 12. I Plinio en el *lib.* 16. *cap.* 18. escrive que nace en los montes el cedro. La Razon es, porque la naturaleza tiene dispuesto que las cosas se conserven por sus contrarias, formandose desta contrariedad como un medio temperamento, que proporciona sus calidades, assi como si se juntan las que son semejantes, por el exceso que resulta desta union, se corrompen, i mueren. Esto passa en las plantas, i en los animales. I es discurso de Menestor i Empedocles, a quien sigue Theofrasto en el mismo *libro* 1. *cap.* 27. i pone por egemplo al cedro entre otros arboles. *Et inter reliqua quæ locis algentibus valeant perdurare, hæc plus caloris sortiri: ut abietem, pinum, cedrum, juniperum, hederam.* Ser el cedro calido, i seco, dice tambien Galeno en el *libro* 7. *simplicium medicamentorum.*

§. 39. Veamos agora que fundamento tiene la Geografia, o Corografia desta clausula, en donde su Autor halla Ciudad, o Pueblo *Betis* en la *Betica*, el qual se llamò por otro nombre *Utrera*: la qual noticia dà tambien en el año de 180. de Christo hablando de Lucio Poeta, que hace natural deste Pueblo: a quien siguiò. Maximo dando por naturales dèl a Lucinio Betico, i a Luciano su hermano en el año 459. Bien sè que el Dotor Rodrigo Caro, nuestro Amigo, quando vivia, fundado en èste lugar tratò de persuadir en obra particular que hizo de la Antiguedad, i Santos de Utrera, patria suya, que huvo *Betis* poblacion en tiempo de Romanos, i que es la misma que hoi decimos *Utrera*. Lo qual repitiò en su docto libro de las *Antiguedades de Sevilla, i Corografia del Convento Juridico Hispalense, en el lib.* 3. *cap.* 33. *con los siguientes*: i siguenle en quanto a hacer desta Villa Martires a los referidos, Don Pablo de Espinosa en la *Historia de Sevilla, lib.* 2. *cap.* 9. i el Padre Quintana-Dueñas en los *Santos de Sevilla, fol.* 289. con el Padre Bivar en la nota desta clausula de Dextro. Todo el fundamento desta novedad consiste en un lugar de Estrabon, que parece que nombra èste Lugar; i parecelo, porque anda mal corregido, i lo reconocen assi todos los Modernos (Casaubono en las Notas) que han llegado a examinarle. Pondrè sus palabras en el lenguage original Griego (porquè se pueda hacer mejor juicio dellas) despues de aver mostrado el discurso que lleva. Dice en el *libro* 3. donde hace la Descripcion de España, que en la Provincia de los Turdetanos son mas conocidas, i famosas aquellas Ciudades, que estan fundadas sobre rios, o sobre esteros, o a la orilla del mar. Destas dice que es Cordova, i Cadiz. *Maxime autem gloriâ ac potentiâ crevit Corduba, Marcelli opus, & Gaditanorum Urbs: hæc quidem ob navigationes, & quod Romanis se sociam præbuit: illa ob agri bonitatem ac amplitudinem magnam quoque partem Beti fluvio conferente; inhabitaruntque eam ab initio delecti Romanorum, & indigenarum viri, primamque eò istis in regionibus Coloniam Romani deduxerunt.* Pongo ya las palabras Griegas que se siguen. Μετὰ δὲ ταύτην καὶ τὴν τῶν Γαδιτανῶν, ἡ μὲν ἴσπαλις ἐπιφανής, καὶ αὐτὴ ἄποικος Ῥωμαίων. νηνὶ δὲ τὸ μὲν ἐμπόριον, συμμένει; τῇ τιμῇ δὲ, καὶ τῷ ἐποικῆσαι νεωστὶ τοὺς καίσαρος στρατιώτας, ἡ Βαῖτις ὑπερέχει, καίπερ οὐ συνοικουμένη λαμπρῶς. Hoc est.

Post

Poſt hanc (Cordubam) *& Gades, Hiſpalis, clara ipſa quoque Romanorum Colonia, ac nunc quidem Emporium ibi durat: honore autem, & recenti militum Cæſaris eò miſſorum in habitatione Bætis præcellit, quamvis non ſplendide condita.* Haſta aqui el Geografo. Eſta leccion no puede ſer la que èl dejò eſcrita: ſino aſsi. ἐπὶ τοῦ Βαίτιος ὑπερέχει. *Ad Bætim*, o *ſupra Bætim præcellit*, o coſa ſemejante. I no es temeridad enmendar aſsi un lugar de Autor antiguo, teniendo buen ſentido, i corriente, como èſte le tiene. Porque ai urgentiſsimas razones para creer, que la mencion de Lugar *Betis* es intruſa en Eſtrabon, i deve reformarſe lo mejor que ſe pueda. La primera que ſi fueſſe cierto que èſte Autor puſo èſta Ciudad entre las de Turdetania, deveremos creerle tambien en la excelencia que le dà ſobre las demas que ha nombrado, Cordova, Cadiz, Sevilla, comò reconoce el Dotor Caro en el *cap.* 34. del *libro* 3. ſin reparar en el inconveniente que de ello nace. Porque ſi fue mas excelente que todas; còmo Plinio, que con tal diligencia eſcrivio aquella parte de Geografia en ſu *Hiſtoria*, i hace tan eſpecial mencion de todo lo que avia digno de ella en eſta Provincia Betica, no ſe acordò de tal Ciudad Betis? La ſegunda, Eſtefano en ſu obra *de Urbibus*, que en cada nombre que toca, ſuele decir, ſi es comun a muchos Lugares, contandolos todos, o a Rio, i Lugar, o a monte, i Lugar juntamente: i leyendo, como leyò, a Eſtrabon, pues le cita a cada paſſo, còmo no advirtiò en la palabra Βαίτις, *Bætis*, que como huvo Rio deſte nombre, huvo tambien Ciudad? I eſto le perſuadiò enteramente a Caſaubono a creer que avia yerro en Eſtrabon. Tercera, para ſer bueno el diſcurſo de Eſtrabon, es neceſario que digamos, que quiſo poner a eſte Lugar Betis ſobre el miſmo Rio: porque va haciendo liſta de los que eran mas famoſos por la comodidad, i vecindad de los Rios, i eſteros, o del mar. I ſi aſsi es, donde le dejò Plinio quando tan exactamente deſcrivio la corriente, i diſcurſo de aquel Rio, i los Lugares, que eſtavan poblados en ſus riberas? La quarta, ninguno de los Geografos la nombra: ni Tolomeo que lo tocò todo, ni Pomponio Mela Eſpañol, Andaluz, ni Antonino en el *Itinerario*, ni los Hiſtoriadores tampoco. Coſa ſemejante a impoſsible, ſi huvieſſe ſido, como ſe pretende, tan mejorada ſobre las demas. Llevados deſte penſamiento dicen los que han deſlumbradoſe con el error que prevaleciò en Eſtrabon, que no ſolo en èl, ſino en Plinio ai mencion de Betis Ciudad: i un lugar mui claro ſuyo le quieren torcer a eſte ſentido. En el *cap.* 1. del *libro* 3. diſcurriendo por la corriente, i camino del Rio Betis, i Pueblos vecinos, dice deſpues de nombrar otros. *Hippo Caura, Siarum* (aſsi enmendò mui bien èſte lugar nueſtro amigo el Dotor Rodrigo Caro) *fluvius Menoba Bæti & ipſe a dextro latere infuſus. At inter æſtuaria Bætis Oppidum Nebriſſa cognomine Veneria, & Colobona Colonia Aſta quæ Regia dicitur.* No dice aqui que ai Lugar llamado Betis entre los eſteros: ſino que entre los eſteros del Rio Betis eſtan ſituadas Nebriſſa, Colobona, &c. I embaraza poco que el gran Critico Juliano tenga èſta nota en el *Adverſ.* 165. *Locus Plinii corruptus eſt qui circumfertur primo capite Tertii libri. Inter æſtuaria Bætis Oppidum Nebriſſa. Nactus ſum in Gallæciæ Monaſteriis vetus exemplar. Sic ibi. Inter Oppida Bætis fluvii Bætis Oppidum eſt.* Porque le hizo quien puſo en boca de Dextro la miſma novedad, i falſa memoria del Pueblo Betis que no huvo: i qualquiera ciego verà en la miſma afectacion la falſedad. El ſentido pues legitimo de aquel lugar de Eſtrabon es atribuir a Hiſpalis, o Sevilla aquel nuevo honor que dice averle hecho el Ceſar (Julio quizà deſpues de las guerras civiles, i vitoria de Munda, o ſu ſuceſor Auguſto) de aver traido alli una Colonia de Soldados Romanos que la ennobleciessen. Mui recibida es en Sevilla la tradicion de los muchos favores que recibiò de Julio Ceſar èſta Ciudad. El glorioſo San Iſidoro llegò, quizà por ellos, a llamarle fundador, en el *lib.* 9. *cap.* 4. de ſus *Origines*. Creeſe comunmente que la fortaleciò con muralla, que no tenia: i lo dicen unos verſos que ſe leen gravados en una loſa blanca ſobre la puerta de Gerez de la miſma Ciudad, que ſon eſtos.

Her-

Hercules me edificò.
Julio Cesar me cercò
De muros i torres altas:
El Rei Santo me ganò
Con Garci Perez de Vargas.

§. 40. Lo mui cierto es, que Julio Cesar le diò el nombre de *Julia Romula*: con el qual se halla en una piedra de Tarragona, que trae Jano Grutero, *pag.* 258. I desto veasе al Dotor Rodrigo Caro en el *lib.* 1. de las *Antiguedes* de èsta gran Ciudad, *cap.* 9. I San Isidoro lo afirmò assi en el lugar referido, llamandola *Julia Romula*, como la Inscripcion tiene.

§. 41. Mucho mas desviado de toda buena razon es querer que creamos a Dextro el otro nombre que dà a Betis queriendo que sea la misma, que *Utriculum*: sin duda señalando como con el dedo a *Utrera*. Es poca autoridad la deste testimonio para que aya de hacer fè èl solo, quando se halla desamparado de otros. Ninguno se hallarà por èsta parte en toda la Antiguedad. De *Otriculum* en Italia ai memorias en Tacito, i en Plinio: a quien Idacio en su Chronico año XVIII. de Arcadio i Honorio llama *Utriculum*. Pero èsta quedòse allà: no passò a España. *Utrera* es palabra Española, no derivada de otra Latina, que sea su fuente. I es mui creible que tuviesse èste principio, i no otro mas apartado, el nombre deste Lugar. *Utrera* significa en Castellano, la Novilla de tres años. I aver tomado de aqui el Lugar el nombre, adviertelo nuestro Sevillano docto Juan de Mallara en el libro que hizo de la *Entrada del Rei Don Felipe II. en Sevilla*, *pag.* 136. Pudo mui bien ser Lugar antiguo con otro nombre, como lo dicen las muchas Inscripciones, i otros vestigios de tiempo de Romanos, que se han hallado en ella; que trae el Dotor Caro: pero ni el aver sido Betis, ni *Utriculum*, se prueva con fundamento bastante.

§. 42. Desvianse otros deste parecer, que parece fundarse en la autoridad de Dextro, i dicen, que Betis no es Utrera, ni Utriculum (lo qual se ingiriò al Texto de Dextro, i no es deste Autor) sino Baeza. Assi lo tienen, i defienden contra los que arriba hemos citado, Don Martin de Gimena en los *Anales de Jaen*, año 308. *fol.* 75. el Padre Francisco de Bilches en los *Santos de Jaen*, 1. *parte*, *cap.* 26. Don Martin de Anaya Maldonado en la *Apologia por los Santos de Sevilla* contra el Padre Quintana-Dueñas, 3. *Parte* §. 15. *fol.* 24. a quienes cita i sigue Don Juan Tamayo en el dia 9. de Setiembre, *pag.* 124.

§. 43. *En Hispalis la que està junto a las Gallias en los Montes Pireneos los Santos Martires Theodoro, Oceano, Lucas, Apellio, i Clemente.* Dextro en el mismo año. Sacò su Inventor la memoria destos Martires de dos diferentes. El *Menologio a* 24. de Setiembre. *Eodem die Sanctorum Martyrum, Centerionis, Oceani, Theodori, Ammiani, & Juliani.* Quizà es *Centurionis*, i nombre de oficio en la milicia, que tuvo Oceano el primero de los que se nombran: porque el *Martirologio Semestre*, o *Menologio* Griego mandado hacer por el Emperador Basilio, que de la Libreria Vaticana sacò a luz el Abad Ughelio en el 6. *tomo* de la *Italia Sacra* en èste dia tiene solo los nombres de *Theodoro*, *Oceano*, *Ammiano*, *i Juliano*. El otro dia es 10. de Setiembre en donde el *Menologio* comun tiene. *Eodem die commemoratio SS. Apellis, Lucii, & Clementis.* Lo mismo el *Martirologio* Romano en los dos dias, sin duda tomandolo del *Menologio*. Traerlos èste libro, i no otro ninguno de los Latinos, es la mayor señal de que fueron Martires del Oriente, i sobre èsta razon general de que tantas veces tan justamente nos valemos, dà otras señales el *Menologio* que no dejan duda en la falsedad de quien quiso hacer Martires de España a estos Santos. A lo menos los dos primeros *Theodoro*, i *Oceano*: porque su memoria la prosigue assi el *Menologio*. *Eodem die SS. MM. Centerionis, Oceani, Theodori, Ammiani, & Juliani, qui fuerunt ex Oppido Candaule. Hi omnes cum Christum confiterentur post multos cruciatus jussu Maximiani in lavacrum injecti sunt: atque illinc a divino Angelo erepti, abscisis securi pedibus in ignem conjecti consummati sunt.* Si fueron martirizados en este año 308. no pudo ser èste Maximiano, que aqui se nombra el Herculeo; porque muchos antes avia retiradose a vida privada con Diocleciano, sino el Galerio: i èste no impe-

però en Efpaña, ni imperava en èfte tiempo, fino Conftantino, de quien no fe lee que hicieffe, o por èl fus Prefidentes, morir ningun Martir. El Pueblo Candaule, aunque no fe halla en los Geografos: quizà por fer pequeño; es lo mas verifimil que fueffe de Afia, i en ella de la Provincia de Lidia: cuyo Rei Candaulo es tan conocido en las Hiftorias por fu indifcrecion de aver moftrado al amigo Giges la muger defnuda: lo qual fue caufa de que apeteciendola èl, la folicitaffe, i ella fe vinieffe a los brazos del adultero dotada en el homicidio aleve de fu efpofo. Refierelo Herodoto en el 1. *lib.* i Juftino *lib.* 1. tambien *cap.* 7. i Plutarco en la *Convival*, o *Sympofiaca* 1. en la *Queftion* 5. Si digeffemos que èfte Rei la fundò, o que a lo menos es la Ciudad, de donde fue aquel Rei, no faldriamos de lo mas verifimil. En nada defto pàra, o repara Don Juan Tamayo hablando deftos Santos en los dias 9. i, 10. de Setiembre; porque a èl le bafta que lo diga Dextro para creer que es la noche dia. De Hifpalis en los Pirineos no tuvo otra noticia el Pfeudo-Dextro, fino la que le diò Plinio; que en el *lib.* 3. *cap.* 3. nombra Pueblos Ifpalenfes en la Efpaña Citerior, i Convento Juridico de Zaragoza.

§. 44. *En Tucci de la Betica, que fe llama agora Tocina* (afsi imprimiò Caro; *Tofiria* eftava en la primera edicion, i afsi lo retuvo el Padre Bivar) *los Santos Martires Theodoro, Oceano, i Juliano, que quebrantados los pies, i arrojados al fuego, configuieron la gloria del martirio.* Dextro en el mifmo año. Ya quedan nombrados arriba dos Santos deftos mifmos nombres: Theodoro, i Oceano: que fon los mifmos fin duda: como parece por la forma del martirio, de que nos dio cuenta el *Menologio*. *Abcifsis fecuri pedibus in ignem conjecti confummati funt.* De donde parece que fe trafladaron las del Pfeudo-Dextro: fi no fue del Martirologio Romano. *Diffectis pedibus in ignem conjecti martyrium confummarunt.* I del Juliano, que agora fe añade, tambien hace mencion el *Menologio*, para que no pueda dudarfe fer los mifmos Santos los tres que aqui fe nombran, i los que en el mifmo dia celebra el *Menologio*; Theodoro, Oceano, i Juliano. Nueftro artifice no pudo eftar en todo. Repitiò la memoria de unos mifmos Santos fin advertencia. O quifo repetirlos multiplicandolos, que feria mayor defacierto. Sobre eftos Santos pleitean los Efcritores de las Grandezas, i Excelencias de Sevilla, i fu Arzobifpado con los que han efcrito del Obifpado de Jaen. La controverfia, i razones della por ambas partes recapitulò Don Juan Tamayo en el dia 4. de Setiembre. Si la verdad fentenciare, ninguna de las dos vencerà el pleito: fiendo eftos tres, Santos naturales del Pueblo llamado *Candaule*, que conocidamente no es nueftro: i hallandofe fu memoria en el *Menologio* folamente, el qual (como queda tantas veces repetido) no fe eftendiò a celebrar los Santos del Occidente, i menos de Efpaña: què razones pueden alegarfe por nueftros pretendientes, que no fean tan debiles como la fè de Dextro? Mucho fue que Aulo Halo no metieffe la mano en èfta controverfia, i fe quifieffe hacer arbitro della. En fu lugar nos fubftituyò Don Juan Tamayo unos verfos, que dice que trae Don Antonio Calderon Arzobifpo que muriò electo de Granada en fu obra manufcrita *de los Santos de Arjona*. En la Perfequucion de Neron hablamos de otros femejantes verfos que Don Juan cita como recibidos de la mifma mano: i alli digimos que pueden fer aquellos, como agora decimos que pueden fer eftos, del mifmo Don Antonio Calderon, fin que les bufquemos mas lejos la fuente: puefto que de los primeros (que trae Don Juan Tamayo en èfte mifmo dia 4. de Setiembre en la nota de los Santos Maximo, Cafto, i Magno) confieffa que no le dijo quien fe los diò, cuyos eran. I fi fon de Don Antonio, harialos fin duda acomodando fu Mufa Latina a la fe de Dextro, que, o admitia, o no difputava. I confirmafe èfto con que alli fe traen las mifmas palabras cafi, que en el *Menologio*, i *Martirologio*, de donde fin duda fe tomaron. Qualquiera que fea el Autor, cometiò un yerro indifculpable en aquel verfo primero, que feñala la patria de los Martires.

Turdula Baturica expofuit pro nomine Chrifti
Paffuros Sanctos Theodorum, &c.

§. 45. No tiene buena Gramatica, ni

ni verdad en la Geografia. *Baturia Turdulorum* se llamò cierta parte de la Betica. *Beturia de los Turdulos* a diferencia de la otra *Beturia de los Celticos*: como dirà despues un lugar de Plinio. Què quiere decir pues el Autor de aquel verso con llamarle *Turdula Baturica*? haciendo adgetivo al nombre *Baturica*, que deve ser *Beturia* substantivo; i llevar en èste compuesto de dos voces el lugar del genero, como lleva el de diferencia aquel segundo nombre, o voz *Turdula*: el qual puede ser adgetivo, como tal diferencia, en buenas leyes de Gramatica: pero el de Beturia que es genero no lo puede ser. O avremos de decir, que es lo mismo definir al hombre assi; *Ratio Animalis*, que con su propia definicion, *Animal Rationale*. No es tampoco buena la Geografia: i no sè como no lo advirtiò Don Juan Tamayo, que tan en la memoria tiene èsta Provincia de donde es natural: porque Beturia se llamò todo aquel espacio de la Betica que yace entre los dos Rios Betis, i Anas, que son Guadalquivir, i Guadiana; dividida en dos partes, una de los Celticos mas acia Lusitania: i otra de los Turdulos acia Cordova. Bien claras son las palabras de Plinio en el *lib.* 3. *cap.* 1. *Quæ autem Regio a Bæti ad fluvium Anam tendit, extra prædicta, Bæturia appellatur, in duas divisa partes totidemque gentes; Celticos qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis Conventus: Turdulos qui Lusitaniam & Tarraconensem accolunt: Cordubam petunt.* Beturia con sus dos Pueblos, Celticos, i Turdulos, era toda la tierra que se contiene entre los dos Rios Guadiana, i Guadalquivir. I tanto que aun a Merida pone Estrabon en los Turdulos *lib.* 3. *pag.* 152. quizà por estar sobre el Rio Guadiana: aunque lo mas cierto es ser de los Vettones. No passava de Guadalquivir a su vanda izquierda, o meridional, como era necesario para que *Tucci* (si es *Martos*) se comprehendiesse en la Beturia de los Turdulos; porque este lugar està situado en esta parte: donde al parecer alcanzavan los Pueblos *Bastetanos*, o *Basetanos*. Pero *Turdulos*, i mucho menos *Beturia* no avrà Geografo, ni Historiador que al medio dia de Guadalquivir sobre Cordova en aquella distancia que ai deste Rio al mar, los aya colocado. De que se infiere ser los versos de quien con menos inteligencia de la Geografia antigua, que deviera, quiso ostentar la erudicion, que no alcanzava: i por esta parte devo creer que los versos no son de Don Antonio Calderon, hombre de grandes letras, i mucha extension en todo genero de estudios curiosos, i sobre todo de juicio no vulgar.

§. 46. La Geografia desta clausula nos falta por averiguar. *Tucci* dice que es *Tòcina*: i no dudo ser esto lo que se quiso dar a entender: i assi se leìa (dice Caro) en dos copias manuscritas què èl tuvo para su edicion: aunque en Zaragoza se imprimiò *Tosiria*. Confirmalo Luitprando en el año 857. Este Lugar no conocemos. I el otro sì; que es seis leguas de Sevilla poco distante de Guadalquivir el Rio arriba. El Dotor Rodrigo Caro, que tan buen juicio tuvo en las materias de antiguedad, se dejò llevar alguna vez del empeño que avia hecho en defender el *Chronicon* de Flavio Dextro: i puesta la mira aqui, reparò menos, que deviera, en algunas dificultades que se encuentran en la Geografia de aquel Autor, ò quizà las disimulò viendo que no las podia satisfacer. Con este nombre *Tucci* hallamos tres Lugares diferentes en España. *Tucci Vetus* en los Pueblos Bastetanos. Otra *Tucci* llamada *Augusta Gemella*: i la tercera con el mismo nombre de *Tucci*, sin adicion: ni renombre que le sepamos. Ser diferentes parece en que de la primera con aquel renombre de la antigua, hace mencion Plinio, *lib.* 3. *cap.* 1. poniendola en los Pueblos Bastetanos; i de la segunda despues, llamandola por otro nombre *Augusta Gemella* entre los Pueblos que pertenecian al Convento Juridico de Astigis, que hoi es Ecija. De la tercera hace memoria el *Itinerario* de Antonino en un camino desde la boca del Rio *Anas* a *Merida*: mui desviada del sitio que pudieron tener aquellas dos. Vease lo que el Dotor Caro escrive en el *lib.* 3. de la Corografia, o Convento Juridico Hispalense en el *cap.* 10. el qual es de parecer, que son dos diferentes Pueblos *Tucci Vetus*, i *Tuccis* que se llamò tambien *Augusta Gemella*: i parece que el ha-

hallarse los dos mencionados de Plinio en el mismo capitulo con diferentes renombres, lo dà a creer. Pero a mi Juicio no es bastante razon èsta para distinguirlas: pues pudo tener ambos apellidos una misma Poblacion: llamandose *Tucci* la vieja, a diferencia de la que despues diremos; i *Augusta Gemella* con el titulo que le dieron los Romanos a su modo, i con el estilo que otras muchas. Ni es contra esto el nombrarla Plinio dos veces: porque la primera ponela entre las Ciudades, o Pueblos, que estavan situados entre el Rio Betis, i la costa del mar Mediterraneo: i despues haciendo division de los Conventos Juridicos de la Betica, i sus Jurisdicciones, no es mucho que repita el Lugar *Tucci*, de que ya avia hablado, para decir que pertenecia al Convento Juridico de Astigi, o Ecija: ni que le llame aqui con nombre diferente: pues pudo tenerlos ambos. I si el Lugar *Tucci*, o *Augusta Gemella* es el moderno de Martos, como es comun opinion de los Antiquarios nuestros; i lo confirman las piedras que hoi se hallan en èste Lugar que son dedicaciones de Estatuas, i nombran la Colonia *Augusta Gemella*, i otras la Republica *Tuccillana*, o *Tuccitana*; que de ambos modos se lee; sino ai yerro en los copiadores: tiene lugar el ser una misma *Tucci*, la situada en aquella distancia que ai de la corriente del Betis hasta el mar Mediterraneo, en cuyos terminos se halla la Villa de Martos, i ser juntamente del Convento Juridico de Ecija; como lo era tambien *Attubi*, o *Claritas Julia* segun Plinio: que hoi se cree ser la Villa de Espejo: como escrive Ambrosio de Morales en el *lib.* 8. *cap.* 41. i, 48. la qual aun cae mas cerca de Cordova, que Martos: i con todo esso era de la Jurisdiccion de Ecija, i no de Cordova. Diferente ès a lo menos la otra Poblacion del mismo nombre Tucci, que Antonino pone. Dicelo el sitio desta. *El camino es, Ab Ostio fluminis Anæ usque ad Emeritam.* Pone entre otras jornadas, estas.

Onoba. *M. P. XXVIII.*
Ilipa. *M. P. XXX.*
Tucci. *M.P. XXI.*
Italica. *M. P. XXVI.*
Montem Ariorum. *M. P. XLVI.*

§. 47. Dice el Dotor Rodrigo Caro que esta *Tucci* es *Tocina*, siguiendo a su Dextro. Esto no puede ser, si no trocamos aquellas estaciones, o jornadas del *Itinerario*: porque siendo *Ilipa* como cree el Dotor Caro *Peñaflor*, *Tucci* Tocina, i *Italica* el despoblado de Sevilla la vieja: vendria a ser tomar ès-te camino al reves: porque para venir desde la boca de Guadiana a Merida, (dado que le ayamos de passar a Antonino que se entrava èste su *Itinerario* el Rio Guadalquivir arriba hasta Peñaflor, i despues dava la buelta camino de Merida) primero se avia de encontrar con Italica, que con Tocina, ni con Peñaflor: porque Italica està una legua de Sevilla el Rio arriba, Tocina seis de Peñaflor, doce caminando siempre al Oriente: que es por donde se quiere seguir èste camino desde Guadiana, i su boca a Ilipa torciendole despues al Septentrion para meterle en Merida. Pudiera intentar alguno, para salir desta dificultad enmendar èste *Itinerario*, mudando las Jornadas: i que quedasse asi. *Onoba*, *Italica*, *Tucci*, *Ilipa*: con que a la verdad se salia del inconveniente, i se llevava derecho el camino. No lo intentò Rodrigo Caro: ni le saldria bien, aunque lo intentasse: porque queda otra dificultad ïgual, i no se vence con aquel trueque de las jornadas. Italica està a la mano izquerda de Guadalquivir caminando el Rio arriba: Tocina a la derecha del Rio seis leguas adelante: Peñaflor a la izquierda otras seis mas arriba: de suerte que quien hiciere èste camino, desde Italica a Tucci, avia de atravesar el Rio, i desde alli a Peñaflor, o Ilipa, le avia de bolver a passar otra vez: i esto sin puente: porque no la huvo, ni la sufre la grandeza del Rio Betis: a lo menos ni en nuestros tiempos la vemos hasta Cordova, sino la de madera de Sevilla. Ni ai memoria en toda la antiguedad de averla tenido, ni rastros duran de su fabrica, como suele. I es cosa fuera de roda razon creer que uno destos Caminos Reales, o Militares (que eran destinados para passar los Egercitos de unas partes a otras, o los Presidentes, o Pretores en sus visitas, con mejor comodidad de alojamientos (Vease a Ambrosio de Morales en el *Dis-*

curso de las Antiguedades, fol. 6.) a cuya causa suelen tener las torceduras que vemos los que señala Antonino) le guiasse tan mal que en doce leguas de distancia, se huviesse de atravesar dos veces un Rio tan grande como Guadalquivir a tanta costa como aver de echar puente siempre que le passassen los Egercitos, o a lo menos averlos de conducir en barcas: cosa que suele ser de gran dilacion, i no poco riesgo: pudiendo seguir el mismo camino desde *Italica* a *Peñaflor*, o *Ilipa*, sin dejar la mano siniestra de Guadalquivir por donde hoi son los Lugares de Alcalà del Rio, Cantillana, Alcolea, i Lora. Esta razon, que para mi es urgentissima, excluye totalmente a la Villa de *Tocina* de la pretension de querer ser *Tucci*, la que nombra aqui Antonino: i convence de menos acertada la Geografia de Dextro en èste lugar: i lo que por confirmarla, discurriò con menos acierto de lo que suele, el Dotor Rodrigo Caro. Yo ordenarè aquel camino de Antonino con mas buen tiento, sino me engaño. *Ilipa* no es Peñaflor en èste lugar del Itinerario, sino la otra *Ilipa*, o *Ilipula*, o *Ilipla* (como creo que se ha de leer) que hoi es la Villa de Niebla de que ya hablamos en su lugar, dejando dicho esto mismo que agora sentimos deste camino, i Lugar nombrado en èl por Antonino. Con èsta inteligencia se forma bien aquel viage: desde Onoba, que es Gibraleon, o por alli cerca, a *Niebla*, i desde *Niebla* a *Italica*, dejando en medio a *Tucci*. Viene bien la distancia que se pone desde Ilipa, o Niebla, hasta Italica: porque las veinte i una millas hasta Tucci, i las 28. hasta Italica hacen 49. que son pasos mas o menos, las doce leguas que ai desde Niebla a Sevilla, o a Italica, que estando tan poco distantes entre sì estos dos Pueblos, para el intento del camino como viene governado, lo mismo viene a ser el uno que el otro. De aqui se sigue necesariamente que Tucci serà algun Lugar de los que ai en la distancia destas doce leguas que se cuentan desde Sevilla a Niebla, sino es que le borrò el tiempo como el nombre, el ser, i la Poblacion.

§. 48. Pero què haremos despues de todo esto con Luitprando: que a *Tucci vetus* hace el mismo Lugar que *Tocina*. Assi lo leemos en la Era 895. *Prope Urbem dictam in Betica Tuccim vetus, aliquibus Fossina.* Assi imprimiò Don Lorenzo Ramirez: pero la leccion de la otra edicion de Don Thomas Tamayo, que pone *Tocina*, es sin duda la que es conforme a la mente de su Autor. Lo que deve entenderse deste Lugar, queda dicho arriba en el *Anti Luitprando*, o *Censura* deste Autor.

§. 49. *En Tarragona de España San Magno, o Magino, que aviendo padecido por la Lei de Christo, que professava, muchos tormentos, volò alegre a recibir la corona del martirio en la gloria.* Dextro en el mismo año 308. I Luitprando en el *Advers. 59.* que le llama tambien Maximo. Este Santo Martir que comunmente llaman *San Magin* en Cataluña, se refiere por los Autores nuestros, que se fundan en la tradicion de la Iglesia de Tarragona, a la Persequucion del Emperador Maximino, que fue la sexta. A Pedro Anton Beuter, i a Luis Icart, el primero en la *Historia de España*, i el otro en las *Antiguedades de Tarragona*, sigue, i cita Frai Juan de Marieta *lib. 2. de los Santos de España, cap. 43.* i lo mismo el Padre Juan de Mariana, *lib. 4. cap. 9.* Aunque el Padre Domenec en sus *Santos de Cataluña*, de Maximiano dice. Si Dextro quiere decir que padeciò martirio, quando regia el Imperio èste Maximiano, que es mui diferente, i posterior en tiempo a Maximino, avrà de hacer que Maximiano (qualquiera de los que fuesse) rigiesse el Imperio de España en èste año de 308. No es assi, porque el Herculeo estava ya retirado, i el Galerio, como tambien el que por propio nombre fue Maximino, i concurriò con èl entre los Tiranos deste tiempo, no governaron nunca en España, antes ya governava Constantino por èste tiempo, que no hizo morir a ninguno por la Fè Christiana, como ya digimos. Por esso mudò quizà esto el falso Luitprando: a quien sobre decirnos en el *Adversario 59.* referido què muriò en poder de Daciano en la Persequucion de Diocleciano: añade que fue de Tarragona el Martir, que no lo sabiamos. Pero difiere en que pone por año del martirio el de 302. i señala el lugar *In Monte Palfuriano*: queriendo dar esse color de an-

antiguedad al nombre que hoi conservan las Montañas de Brufagaña, donde es tradicion que tenia su cueva, i padeciò martirio: como refiere Domenec, que a la larga lo cuenta. I no contento el erudito Luitprando con avernos dado el antiguo nombre del monte, nota en el *Adversario siguiente*, que Palfurio Sura el Amigo de Marcial segun se cree, en su mayor edad fue hecho por Claudio, Pretor en Tarragona, o de la Tarraconense, i edificò de su nombre el Lugar llamado Palfuria, que los Moros llamaron Bufagraña. Del absurdo grande que èsta relacion encierra, hablamos en su lugar, quando trugimos a examen a Luitprando.

§. 50. *En la Ciudad de Cappara, o Capera de la Lusitania San Marcos, i sus Compañeros.* Dextro en èste año. La noticia original destos Santos Martires es del *Menologio.* Alli se dice que padecieron por mandado del Presidente Maximo. Ya digimos que èste lo fue de la Provincia de Cilicia. I lo confirmamos dilatadamente quando hablamos de los Martires San Melecio i sus Compañeros, que se quisieron traer por el falso Dextro a Clunia de España. El Romano la tomò del Griego: i los demas no la tienen antiguos, ni modernos.

§. 51. *En España en el Puerto de Juliobriga San Ananias Martir, i sus Compañeros, que padecieron, i vencieron muchos tormentos.* Dextro en el mismo año. No ai memoria destos Santos sino en Pedro Galesinio. Dice que padecieron en tiempo de Diocleciano por mandado del Prefecto Maximo. No sacò èsta noticia del *Menologio* de los Griegos, como creyò engañado el Padre Bivar; porque en él no la hallamos: i por esso no la pusieron los que enmendaron, i añadieron el Romano; sino de unas tablas, o papeles Griegos, que huvo a las manos. I si son de allà las primeras noticias, i el imperio de Diocleciano no durava por este tiempo: a quien creeremos mas, a Dextro, que no dice nada con concierto, o a quien nos diò las noticias que no teniamos destos Santos Martires? Dicese en la relacion de Galesinio, que fueron arrojados los Santos en el mar. I por esto fue forzoso que les señalasse el falso Dextro lugar maritimo en España. Valiose de la noticia que ai en Plinio del Puerto Juliobrigense: que llama assi en el *cap.* 20. del *lib.* 4. *Regio Cantabrorum, flumen Sada, Portus Victoriæ Juliobrigensium, &c.* I en el *lib.* 3. *cap.* 3. otra vez, aunque no le nombra Puerto. *Nam in Cantabricis quatuor Populis Juliobrica sola memoratur.* Bien sè que ai quien haga Mediterranea a èsta Ciudad: pero en el lugar de Plinio referido en primer lugar, bien pudo fundar su Geografia el falso Dextro. Vease el Padre Bivar en el *Apologetico* por *Dextro* en el *Comentario* de Maximo, *pag.* 17.

§. 52. *En Pamia de España Tarraconense, Pueblo de los Vacceos sobre el Rio Arlanzon el martirio de San Antonino.* Dextro en el mismo año. De San Antonino Martir hacen mencion los Martirologios todos: i los mas señalan el Lugar *Apamia* sin declarar la Provincia: como son el Romano antiguo, Beda, Adon, Usuardo, i Notkero: que tienen assi. *Apud Apamiam S. Antonini Martyris.* I el Abad Maurolico entre los Modernos. El *Martirologio* Romano añadido, i corregido declarò ser èste Lugar en Francia. En el dia 2. de Setiembre. *Pamiæ in Gallia* (dice) *Sancti Antonini Martyris, cujus Reliquiæ in Ecclesia Palentina magna veneratione adservantur.* Dice que se prueva esto con las lecciones del Breviario de la Santa Iglesia de Palencia, que claramente reconocen aver sido Frances, i de Apamia en Francia el Santo Martir, cuyo cuerpo se guarda, i venera en ella. Supongo que nadie pone en question que fuesse Martir de otro Lugar deste nombre mui celebrado en Siria sobre el Rio Orontes, ni de otro tal en Frigia la mayor, de quienes, i de otros del mismo nombre en el Oriente ai mencion en los Geografos. I parece que se confirma esto mas con que los Griegos en su *Menologio* no le ponen. I assi todos los Latinos deven referirse a que quisieron señalar Ciudad assi llamada en Occidente. Filipo Ferrario en su *Topografia* imputa a Galesinio que quisiesse decir, siguiendo a Adon, que el Martir fue de Apamea de Siria. Pero no sè en que lo funda Ferrario: porque Adon dice solamente *Apud Apamiam*, i Galesinio, *Apamiæ*: que es lo mismo con la poca mudanza de una letra: pues cier-

cierto es que las del Oriente son llamadas *Apamia* de Plinio, bolviendo asi el Ἀπαμεια de los Griegos. De que infiero que no por aver puesto *Apamea* Galesinio, quiso dar a entender otro Lugar, que los que digeron *Apamia*: i todos se han de referir a la de Francia: en lo qual ninguno dudò: hasta que el falso Dextro viendo el Cuerpo Santo venerado en España, entrò en el pensamiento de hacer al Santo nuestro natural, quitandosele a Francia, cuyo es. Lo primero del Lugar *Apamia* en aquel Reino (aunque no ai mencion en los Autores antiguos) sabemos que huvo tal Pueblo, i se conserva hoi con el nombre de *Pamies*, o *Pamiers* en el Pais de Foix, ocho leguas de Tolosa: pues ai noticia que por los años de 1296. erigiò en èl Cathedra Obispal el Papa Bonifacio VIII. sufraganea de la de Tolosa: como lo escriven Guillermo de Nangis en la *Vida de Filipo* el Hermoso Rei de Francia, i Bernardo Guido en la *Chronica de los Reyes de Francia*, citados por el doctissimo Papirio Masson en la *Noticia de los Obispados de Francia*, que se halla impressa en el 1. *Tomo* de los Autores coetaneos de aquel Reino. No creo ser el mismo Lugar que *Epaunum*, de quien se denominò el Concilio *Epaunense*, por averse tenido alli los años de 509. teniendo la Silla Romana el Papa Simaco, aunque sea deste parecer Abrahan Ortelio en su Thesoro Geografico en la palabra *Epaunense Concilium*, a quien sigue Severino Binio en las *Notas* dèl, en el *Tercero tomo* de su edicion de los *Concilios*; porque èste le convocò el Rei Sigismundo de los Burgundiones, como se puede ver en los *Anales Eclesiasticos* en el año de 509. i el Reino destos nunca llegò a Tolosa, ni sus terminos: la qual Ciudad parece estaria por este tiempo en poder de los Francos, cuyo Rei Clodoveo desposeyò al de los Godos Alarico de gran parte de lo que tenian èstos dentro de Francia, quando le venciò, i matò: segun cuentan las Historias de aquellas dos Naciones, Godos, i Francos. I asi parece mui cierto lo que creen hombres doctos, que aquel Concilio se ha de intitular *Agaunense*, i no *Espaunense*: como lo siente querellandose del error envegecido hasta estos tiempos, Papirio Masson en la *Noticia* referida *de los Obispados de Francia*, en donde trata de los Obispados Albiense, Alectense, &c. en propio titulo, i de otros que se trasladaron de uas partes a otras. I que de Pamies fuesse San Antonino, confirmase con aver avido en aquel Pueblo una Abadia con el nombre, i advocacion deste Santo Martir: a cuyo Prelado estava sugeto el Lugar: i por aver usado mal del derecho que tenia en ella de Patrono, i defensor el Conde de Fox, a quien se le diò Filipo el Hermoso Rei de Francia, el Papa Bonifacio ya referido, diò al Pueblo honor de Ciudad, i al Abad de San Antonino hizo Obispo de ella. Asi lo refieren de las memorias antiguas, Abrahan Bzovio en el 3. *Tomo* de su *Continuacion de los Anales Eclesiasticos* en el año 1296. i Oderico Rainaldo en la misma *Continuacion* en el año 1299. *num.* 25. i en el año 1301. *num.* 27. i el Padre Juan Rubeo eu su *Bonifacio VIII.* o defensa deste Pontifice, *cap.* 16. Por el contrario en España no se halla, ni jamas huvo Pueblo deste nombre de Apamia, ni testimonio de Autor fidedigno, o tradicion que diga aver sido de España el Santo Martir: antes la Iglesia de Palencia, que guarda su cuerpo, le confiessa en las lecciones de su Breviario por natural, i propio de Francia, contestando con la noticia que allà tienen de ser suyo. Còmo pues hemos de persuadirnos con solo el testimonio de Dextro, que padece tantas tachas, a querer quitar a Francia su Santo, i despojarla desta gloria injustamente? No quiere esso Don Francisco de Sandoval en su libro que intitula: *San Antonino Español*; sino que el Santo Patrono de la Iglesia de Palencia, de quien dice que se ha de entender èste lugar de Flavio Dextro, sea diferente de otro San Antonino Frances, Martir de Apamia de aquel Reino, i lo mismo tiene siguiendole Don Juan Tamayo en el dia 2. de Setiembre. Antes lo avian dicho Don Thomas Tamayo en las Notas a Dextro que no publicò, i el Padre Frai Francisco de Bivar sobre èste lugar del mismo Autor, i ambos alega Don Francisco de Sandoval en su *Discurso* §. 7. *fol.* 60. i, 62. La suma de toda su prueva es èsta. San Antonino el Martir de Francia padeciò por los años de DCCLXXI. como

mo lo dice el Breviario de la Santa Iglesia de Palencia en las lecciones deste Santo, que ha tenido hasta aqui por su Patron, añadiendo que floreció el Santo teniendo el Reino de Francia Pipino, que no puede ser otro, que el Padre de Carlo Magno, el qual reinava por estos años. Mucho antes deste tiempo avia Iglesia de San Antonino en el sitio de Palencia: luego a otro Santo deste nombre es necesario recurrir, i no al Frances. I qual sino el Santo, de quien Dextro dice que padeció en la Persequucion de Diocleciano? Este es el discurso entero. Aver avido antes que floreciesse San Antonino de Francia, Iglesia de San Antonino en Palencia, pruevalo asi. Consta de nuestras Historias que el Rei Don Sancho el Mayor Rei de Navarra, i despues de Castilla, i Leon, andando a caza por las riberas del Rio Carrion, se empeñò tras de un ciervo hasta llegar a una cueva, o antigua hermita, donde aquel animal fue a buscar su abrigo, i queriendole alli herir, sintiò el Rei aversele secado, o entorpecido el brazo; de suerte que reconociendo su temeridad, i desatencion a aquel lugar sagrado se encomendò al Santo, cuya Imagen viò alli pintada, i mereciò alcanzar la sanidad que perdiera: i esto fue la ocasion de edificar en el mismo lugar un Templo a San Antonino. I restaurar la Ciudad de Palencia que desde la entrada de los Moros estava por tierra. Asi lo refieren el Arzobispo Don Rodrigo *lib. 6. cap. 6.* i la *General* en el lugar que corresponde a estos años en el §. que tiene por titulo. *Palencia Restaurada.* De aqui se infiere legitimamente, que èsta dedicacion de aquella Iglesia, i Pintura del Santo hallada por el Rei por lo menos avia de traer su Antiguedad desde el tiempo de los Godos que perdieron la Monarquia de España año de 712. o por ahì, algunos mas, o menos, segun varios computos. Pues cierto es, que si los Moros la destruyeron, i quando no la destruyessen, la ocuparon con toda la tierra llana de España, no huvo tiempo, ni ocasion, durante su tirania para edificar el Templo, ni hacer aquella memoria al Santo Martir en lugar yermo, o a lo menos ocupado de Moros. Aviendo pues alcanzado la corona del martirio San Antonino de Francia el año de 771. como queda assentado, mal pudo tener Iglesia ya en Palencia de España antes de los años de 712. que acabaron los Godos en ella: i fue destruida por los Moros Palencia. Ayudan con los testimonios de Beda, i Usuardo el aver avido otro San Antonino de Pamia mas antiguo que el Frances; pues ni Beda, que escrivio antes del año 734. (en que, o pocos antes, o despues ponen su muerte los Historiadores de mejor nota) pudo hacer mencion del Santo que no avia sido en su tiempo: ni tampoco Floro que añadiò algunas cosas a èsta obra de Beda: porque tambien èl floreciò, i hizo èstas adiciones antes que Adon, i Usuardo compusiessen sus *Martirologios*, puesto que le citan ambos, i estos dos vivian en el mismo tiempo que florecia San Antonino el de Francia, èsto es en el Imperio de Carlo Magno. I por esso se ha de creer que Usuardo no quiso denotar a èste Santo, su igual, sino al otro mas antiguo, quando le pone en su *Martirologio*, siguiendo, o trasladando a Beda, de quien se aprovechò en lo mas. Traen tambien al Protonotario Galesinio por èsta parte, que en su *Martirologio* a dos de Setiembre, que es el dia dedicado en España a la memoria de San Antonino fue Martir de Apamia, i del tiempo de Diocleciano: i en las *Notas* refiere a èste Santo los testimonios de Beda, i Usuardo, i de San Antonino de Florencia.

§. 53. Yo he dicho todo lo substancial del Discurso que hace en su *Tratado o libro de San Antonino Español* el Abad Don Francisco de Sandoval, apoyando el pensamiento de algunos que le hicieron antes, fundados en èste lugar de Dextro: i para decir la verdad, mucho es de estimar el trabajo, i letras que aplicò a èsta parte el Autor referido, en edad que era mas competente para creer a otros, que para abrir camino nuevo hollado de pocos, i èsta alabanza, aunque el intento no se consiga, siempre se la daràn los hombres doctos de nuestra España, i de otros Reinos, que leyeren su libro. Pero esto no impide que en argumento tan implicado puedan otros decir su parecer, i oponerse a èste. En particular quando la fe de Fla-

vio

vio Dextro, que es el principal eſtrivo deſte nuevo edificio, vacila, como hemos viſto: i los demas fundamentos no tienen tan ardua la dificultad, que no admitan mui comoda reſpueſta. Mi parecer es que no aviendo Memoria anrigua fidedigna de aver avido en Eſpaña Lugar llamado Apamia, o Pamia, ni Santo Martir, Antonino, que es lo que unicamente con Flavio Dextro ſe quiere probar, es fuerza recurrir a una de dos coſas: la primera a que huvo en Grecia, o Aſia, en alguno de los muchos Lugares que tuvieron èſte nombre dè Apamia, algun Santo Martir Antonino: cuyas Reliquias vinieron a Eſpaña en aquel tiempo mas antiguo, en que ſe paſſavan de una parte a otra frequentemente eſtos theſoros ſantos con generoſidad Religioſa, i al culto de Dios por los meritos ſuyos ſe dedicò la Igleſia en Palencia: o que el miſmo Santo Martir de Francia es el que ſe celebra en aquella Ciudad, como ſe ha tenido haſta agora, i lo eſtablecen los Breviarios de ſu Igleſia, i de otras. Siguiendo la primera parte, podemos interpretar a Beda, i Uſuardo, que hablaſſen de aquel Santo Martir de Aſia, fruto de la Perſequucion Gentilica: i que San Antonino de Florencia por averlo leido aſsi, puſieſſe entre los que padecieron en la ultima de Diocleciano la memoria de San Antonino: como ſe lee en la 1. *Parte* de ſu *Hiſtoria*, *tit.* 8. aunque con menos advertencia deſpues le atribuyeſſe a èſte Santo las Actas, i los ſuceſos del mas moderno que padeciò en Francia. Si huvieſſemos de ſeguir la ſegunda reſpueſta dè que el que celebran los Martirologios es el Santo de Francia, ſe podria decir no con remeridad, que ſe tomò error en quanto al tiempo por los que formaron aquellas lecciones del Santo: pues parece que por los años que ſe dice aver padecido martirio, eſto es, en el Reinado de Pipino Rei de Francia, ninguna ocaſion huvo para padecerle, pues en Francia no avia Gentilidad entonces, ni Perſeguidores. Qualquiera coſa de las dos que ſea, lo cierto es que el falſo Dextro no fue tan templado, que quiſieſſe fingir un Santo Eſpañol del miſmo nombre que el Frances, ſino traernos al Santo Frances a que fueſſe Martir de Eſpaña: i a èſte fin ſe valiò del nombre de *Pamia*, queriendo equivocar con èſte nombre de lugar que no huvo el de la Apamia de Francia que hemos dicho.

§. 54. *En Merida de Luſitania Santa Lucrecia Virgen, i Martir.* Dextro en el miſmo año. Si todas ſus clauſulas tuvieran la verdad que èſta, ſe huviera librado Dextro deſta Cenſura, i adquirido la fe que no tiene, ni merece.

§. 55. *En Pax Auguſta, Ciudad pueſta ſobre el Rio Anas, el triunfo de los Santos Martires Vincencio, Orencio, i otros,* &c. a que ſe ſigue luego la noticia de la traſlacion, o invencion de ſus cuerpos: cuyas palabras pondrè en Latin, porque no pueden facilmente entenderſe en Caſtellano. *Pontio Paulino divinitus admonito; quorum corpora miniſterio Angelorum ad Urbem Ebredunum conſtitearunt.* Eſtos Martires padecieron en Eſpaña. Traſladaronlos deſpues a Francia. De ahì es que los antiguos *Martirologios* adjudiquen a aquel Reino ſu memoria, i a la Ciudad Ebredunenſe, hoi *Ambrun* en Saboya: como ſon, Beda, Uſuardo, Notkero, el Autor que hizo las Adiciones a Adon, i el Martirologio Romano en 22. de Henero: todos dicen que en aquella Ciudad es celebrada ſu memoria. Eſto no quira lo mas individual, que ſabemos por las Actas del martirio, i por la tradicion de la Santa Igleſia de Girona, donde padecieron, i de donde ſus Reliquias fueron rraſladadas a Francia. Eſtas Actas dicen el martirio en tierra de Girona. *Anno VII. Diocletiani & Maximiani Imperatoris facta eſt perſequutio magna in ſuburbio Gerundenſi in Caſtello Gratianopoli, &c.* Traelas el Padre Juan Bolando en ſu nuevo, i diligentiſsimo *Martirologio* que va proſiguiendo. Conteſta la Santa Igleſia de Girona que tiene hecho un Decreto deſde 6. de Junio de 1522. en honor deſtos Martires mandando celebrar ſu fieſta con culto particular, como de naturales ſuyos por el martirio. Citanle deſpues de orros Don Juan Tamayo en eſte dia. Pero eſte Autor empeñado temerariamente en defender las novedades, o mejor dirè, las falſedades de Dextro, como viò eſtas Actas tan contrarias a lo que en èſte *Chronico*, i clauſula pueſta arriba, ſe lee deſte miſterio, ſe puſo arrojadamen-

mente en arguir de falsas, i supuestas las Actas; no solo porque se oponen al sentimiento de Dextro, aunque para èl esto fuera bastante, sino por otras razones de poca congruencia, i verisimilitud, que considera en su contextura. Son mui venerables estos monumentos sagrados de la Antiguedad, i como tales se han de defender en lo possible, sin faltar a la piedad, ni servir a ella supersticiosamente. I pueden mui bien ser reprehendidos en algunas faltas, como en todo las ai, reconociendo el yerro, donde se descubre. I no por esso devemos condenarlas en todo. Dicese en las Actas ser su Autor un Obispo sucesor de Eterio, i que èste fue Prelado de la Iglesia que llama de *Antincia: Antinciæ Ecclesiæ.* Puede ser què estè errado el nombre, i se aya de leer *Saniiæ*, o *Saniiensis Ecclesiæ*: porque de *Civitas Sanicientium* ai mucha, i repetida mencion en las Noticias antiguas de las Provincias, i Ciudades de Francia, que imprimiò Andres Duchesne en el 1. *Tomo de los Escritores coetaneos* de aquel Reino, en la Provincia que llamaron los Romanos *Alpes* Maritimos: la qual hoi dura con nombre de *Senez*, i Cathedra Obispal sufraganea del Arzobispo Ebredunense, o de Ambrun. Al Padre Juan Bolando le parece esto mismo; o que se puede enmendar tambien, i substituir en lugar de *Antinciæ Ecclesiæ*, *Diniensis*, o *Niciensis*, sino es *Diniæ*, o *Niciæ*, nombres de dos pueblos tambien Obispales, i de la misma Diocesis del Metropolitano de *Ambrun*. Hallamos firma en un Concilio de Francia celebrado en Chalon, dicho comunmente Cabilonense, reinando Clodoveo, de un Eterio Obispo de la Iglesia Ebredunense: i puede ser el mismo, de quien hacen memoria las Actas ya trasladado a otra Iglesia, como considera el mismo Padre Juan Bolando. Apoyan lo que allì se dice del martirio en Girona, i no en otra parte, algunas razones. La primera, que quien los martirizò fue Rufino, Presidente de los Romanos en España. Dicelo el Abád Maurolico en este dia 22. de Diciembre. *Civitate Ebreduno SS. MM. Vincentii, Orontii, & Victoris, qui eos sepelierat, ejusque patris, Diocletiano imperante sub Rufino Præside Hispaniarum decollatorum.* I Equilino *lib. 2. cap.* 112. añade que en España, nombrando tambien al Presidente Rufino. Este parece que es el que martirizo en Barcelona a San Cucufas, como dicen sus Actas en Surio a 25. de Junio, aviendo nombrado dos Presidentes, que egecutaron varios tormentos en el Santo Martir, i fueron castigados por ello con muerte repentina, llamados Galerio, i Maximiano; a quien sucediò en el mando de Barcelona, i causa del Martir èste Rufino: el qual martirizò tambien en Girona a San Felix, como Adon escrive a 1. de Agosto, llamandole Oficial de Daciano, esto es, Delegado, o substituto suyo. I si estos fueron Presidentes sucesivamente en aquellas partes de la España Tarraconense, o Citerior, no lo serian en la Ulterior, ni en la Betica, a quien pertenecia la Ciudad *Pax Augusta*, hoi *Badajoz*, como quiere Dextro que se crea por las señas que dà. I aunque digan que Daciano trujo a España un imperio universal por toda ella, que no tuvieron sus antecessores; èste universal Imperio no le comunicaria a sus Legados, antes partiria con ellos sus veces, substituyendolos en el govierno de diferentes Provincias, o Partes, en quanto corria èl por todo el Reino. Tales parece que fueron estos Galerio, Maximiano, i Rufino en la Tarraconense; Diogeniano en la Betica, que martirizò en Sevilla a las Santas Virgenes Justa, i Rufina; Calfurniano en la Lusitania, que atormentò a Santa Eulalia en Merida. La segunda razon; que si se trasladaron a Francia, como confiessan los mismos Franceses, en todo tiempo fue mas facil trasladar los Santos Cuerpos desde Girona tan vecina a aquel Reino, que desde Badajoz que tan lejos le queda: i de Barcelona se llevò a Francia el cuerpo de San Cucufas: como de Valencia el de San Vicente en opinion de los que sienten estar en Francia el cuerpo Santo deste gran Martir de Jesu Christo.

§. 56. Defendamos agora aquellas Actas de las calumnias mal fundadas de Don Juan Tamayo. . . . .

§. 57. Aqui acaban los Santos que atribuye Dextro a èsta Persequucion.

CAPITULO IV.

SE DA FIN A LA RELACION de los Martires falsamente atribuidos a España en la Persequucion de Diocleciano.

§. 1. OTros Santos ai fuera de los de Dextro, que son desta Persequucion.

§. 2. *Santa Anglina Martir de Valencia que con otras padeciò alli a* 21. *de Otubre en la Persequucion de Diocleciano.* Luitprando hace èsta memoria en el fin de su *Chronico*, i Juliano en el *num.* 85. del suyo. No es mucho que supiesse desta Santa el Inventor de los dos Autores, ignorada de los demas, si poco antes de fraguarse ellos en la oficina de Toledo, se avia descubierto en Valencia el Cuerpo, o Reliquias desta Santa, en el año de 1588. de cuyo descubrimiento imprimiò una Relacion el Padre Frai Vincencio Justiniano Antist de la Orden de Santo Domingo, la qual trae Don Thomas Tamayo en las Notas a èste lugar de Luitprando: i lo refiere el Padre Marieta *lib.* 4. *cap.* 62. de quien pudo tomarlo el Padre Higuera, aunque no viesse la relacion de Justiniano. La razon de aver puesto Luitprando, i Juliano, que a 21. de Otubre padeciò èsta Santa, es otro argumento de su novedad, i de q̃ fueron estos sus Chronicos formados despues de aver visto la dicha relacion: porque en ella se dice que una cedulica que se hallò con las Santas Reliquias tenia estas letras.

COR.9 .... PARTICVLA BEATE VRSVLE
COR.9 .... SCE ANGLINE.

§. 3. El martirio de Santa Ursula, i once mil Virgenes sus Compañeras le celebra la Iglesia en este dia 21. de Otubre, i sin duda quisieron Luitprando, i Juliano que se creyesse era Santa Anglina una de èste Santo esquadron de Virgenes. I querràn tambien que se llamasse Anglina, por ser natural de Anglia, o Inglaterra: como si huviessen en el tiempo de èste martirio entrado los Anglos en aquella Isla: o como si pudiesse ajustarse que padeciesse Santa Anglina en tiempo de Diocleciano, i que fuesse Compañera de Santa Ursula, a quien, i a sus Compañeras se dice aver martirizado los Hunnos muchos años despues. Yo sospecho que las Reliquias son de Santa Ursula, que por aver salido de Britannia, algun Moderno (ya despues que aquella Isla avia mudado el nombre) le puso el de Anglina en la cedulica que se escrivio para acompañar sus Reliquias. I confirmame en èste parecer el no hallar hecha memoria de Santa Anglina en otra parte: i lo que en la relacion se dice de las Compañeras de su martirio segun la pintura que tambien se hallò sobre la caja de las Reliquias: sin que se me pueda oponer que solo se ven tres en aquella pintura: pues esto basta para que entendamos que padeciò en compañia de otras: pues no las avian de poner a todas. La Cabeza de Santa Ursula dicen que se guarda en el Monasterio de Balvanera; i se ha comprobado con milagros ser desta Santa. Vease el Catalogo de las Reliquias de aquel Monasterio en la Historia que dèl escrivio Frai Jorge Bravo, i repite Don Juan Tamayo a 8. de Setiembre *pag.* 115.

§. 4. *En la Ciudad llamada Betica, hoi Venta, el martirio de San Fausto Diacono de Alejandria, que desterrado aqui, i tratado con grande humanidad por el Obispo Becticense Germano acabò gloriosamente su destierro con morir degollado.* Juliano hace èsta relacion en el *num.* 117. de su *Chronico.* Estàn tan llenos de errores en la impression estos *Adversarios*; particularmente la parte de Geografia que contienen, que no se puede sacar de ellos todas veces la sentencia que contienen, i la que les quiso dar su Autor. Puede ser que quisiesse decir, i que se aya de enmendar assi. *In Civitate Betica, quæ nunc Baeza dicitur.* Sino es que sea mejor. *In Vectica Civitate quæ nunc..... dicitur, &c.* para que convenga despues con esto el decir, que Germano Obispo Becticense, o Vecticense le recibiò, i tratò humanamente. Yo no hallo en España Lugar llamado *Vectica*, o *Bectica.* Solo en Luitprando se lee assi *Adverss.* 74. *Vectica sedes Bracharensi subjecta, dicta est etiam Besea, vel Betaonia, a* *Mau-*

Mauris vero Barbola in Portuenſi Sede. Sunt qui dicant eſſe quoque dictam Betonicam, a Betonibus proximis conditam. Ya vemos que quiere Luitprando decirnos por eſtas palabras que *Vectica* es la miſma que Betaonia, aquella de quien ai mencion en la diviſion de las Igleſias de Eſpaña que ſe atribuye al Rei VVamba, i de quien hablamos arriba en la memoria de los Martires Saturnino, Felix, Fortunato, &c. Leyò en Ambroſio de Morales nueſtro Inventor aquella noticia: i que eſtava èſta Igleſia o Lugar de *Betaonia* ſugeta a la Obiſpal Portuenſe: como ſe lee en la miſma diviſion de *VVamba*: i antes della en la que ſe hizo en el Concilio de Lugo reinando Theodomiro Rei de los Suevos. Alli ſe hallan nombradas entre las Igleſias, o Lugares ſugetos a la Silla Portugalenſe entre otras, eſtas, *Villanueva*, *Betaonia*, *Viſea*, *&c.* en la de VVamba, con poca diferencia. *Villanova*, *Betaonia*, *Veſea*. A èſte Lugar de *Betaonia*, o al de *Veſea*, que dice ſer el miſmo que *Bectica*, o *Vectica*, i en tiempo de los Moros *Barbola* (de quien no ſabemos otra coſa mas de lo que èl nos dice) trujo deſterrado Juliano al Santo Martir Fauſto de Alejandria. Dèl trata Euſebio Ceſarienſe en el *lib.* 7. *cap.* 10. con no menos autoridad, i teſtimonio que el de San Dioniſio, Obiſpo de Alejandria: cuyo Diacono fue Fauſto, i compañero en las Perſequuciones, i deſtierros que èſte Santo Obiſpo padeciò por la Fè. De ſu relacion conſta que ſu deſtierro fue en la miſma region de Egipto, i en la de Libia, a Lugares que eſtavan ſugetos al Prefecto de Alejandria. I aſsi lo dice Euſebio. *Quippe Æmilianus* (ut videbatur) *habuit in animo nos in aſperiora interioraque Lybiæ, ac magis deſerta loca transferre. Omnino enim in Mareotidem commigrare mandavit: & ſingulis noſtrum per varias regiones pagos præſcripſit ſingulos. Me autem propius ad Regiam Viam, ut primus reprehenderet, collocavit. Sic enim res ab illo diſpoſita, ſicque comparata fuit, ut quando viſum foret, nos comprehendere, omneſque facile occupare poſſet.* Emiliano es el Prefecto, o Auguſtal de Egipto; *Mareotis* parte deſta Provincia ſugeta a ſu govierno: a la qual embiò los Santos Confeſſores, que deſpues fueron Martires diſtribuyendolos por varios Lugares, pero de manera que quando quiſieſſe echarles mano, pudieſſe hacerlo. Eſte es el deſtierro que padeciò Fauſto. Dice deſpues el miſmo San Dioniſio, que entre otros deſterrados que ſe bolvieron ſecretamente a la Ciudad a conſolar a los Fieles della, fue uno Fauſto, el qual con los demas atendia a ſu remedio, i conſuelo. No hace otra mencion San Dioniſio deſte Santo Diacono. Pero Euſebio queriendo dar razon del fin que tuvieron algunos de los que nombra San Dioniſio, dice deſpues de referir de otros, lo que ſabia de Fauſto. *Verum Fauſtum qui eodem tempore cum ipſo Dionyſio ex Fidei confeſsione non parum laudis collegerat, ad perſequutionem, quæ nobis viventibus ciebatur reſervatum, jam plane grandem, & longo multorum dierum decurſu confectum, ſecuri percuſſum, beato martyrio occubuiſſe.* Los *Martirologios* de Beda, Uſuardo, Adon, el *Martirologio Romano antiguo*, i el comun a 19. de Noviembre conſervan ſu memoria. Ninguno dice que murieſſe fuera de Egipto: antes la relacion que hacen, parece nos inclina a penſar, que alli de donde era natural, i donde era Miniſtro de la Igleſia, le cogio la Perſequucion de Diocleciano (que es la de que habla Euſebio) i acabò con èl. I aſsi en el *Martirologio Romano* a 4. de Otubre ſe lee aſsi. *Alexandriæ Sanctorum Presbyterorum, & Diaconorum Caji, Fauſti, Euſebii, Cheremonis, Lucii, & ſociorum, &c.* por autoridad del *Menologio* que los pone en èſte dia con declaracion que ſon los Compañeros de San Dioniſio, Obiſpo de Alejandria: aunque el *Menologio* no dice que fue alli ſu martirio. Confirmaſe èſto con la circunſtancia que ſe añade de ſu grande edad quando fue martirizado: que ni le dejaria mover a tierra tan diſtante de Egipto, como eran los ultimos fines de Eſpaña, ni es creible que ſiendo general la Perſequucion en todas las Provincias del Orbe Romano, entendieſſe Fauſto, que eſtaria mas ſeguro en Eſpaña, que en Alejandria. Eſto digo, porque la ocaſion del deſtierro no pudo ſer otra: ſupueſto que no pudo ſer pena que le impuſieſſen por Chriſtiano los Jueces: porque en aquella rigurosa Perſequucion nunca

se portaron tan blandamente con los delatados, conformandose con los severissimos edictos de los Cesares. I, si quisiera decir alguno, que huyendo de la Persequucion que continuaron en el Oriente Maximiano, Galerio, Maximino, i Licinio, se redujo el Martir Fausto a España, que ya libre desta dichosa calamidad obedecia al Imperio clemente de Constancio, i Constantino su hijo: quien (preguntarè yo) le martirizò acà, si ya no avia Persequucion? Diganoslo Juliano, que lo supo todo, i alcanzò en medio de la captividad, i quando el yugo pesadissimo de la esclavitud le tenia mas congojado, i afligido, las noticias, que se escondieron a todos los Antiguos, i Modernos. Todo se lo deve al Archivo de Santa Justa: los Martirologios (como dige) no le señalan el lugar donde padeciesse: ni aun el Romano Antiguo, aunque lo parezca. Dice assi en el dia 19. de Noviembre. *Romæ Maximi Presbyteri, & Martyris.* I immediatamente: *Et Fausti Diaconi, & Eusebii Collegæ ejus Martyrum visitatorum.* No junta aquella particula & los Martires Fausto, i Eusebio con Maximo, porque padeciessen todos tres en Roma: sino porque padecieron en èste dia: de que ai muchos egemplos en el estilo que guarda èste venerable libro. Engañòse quizà con esto Pedro, Obispo Equilino, que en el *lib.* 10. *cap.* 81. hace a Eusebio, i Fausto Martires de Roma. Però yerra en ello, como en decir que murieron en tiempo del Emperador Decio: siendo assi que la Persequucion, i el destierro que padecieron en compañia de su Obispo Dionisio de Alejandria, fue en el de los Emperadores Valeriano, i Galieno, posteriores a Decio. Tambien se descuidò en hacerlos Martires deste Emperador Pedro Galesinio: el qual en el texto de su *Martirologio* dice, assi como Equilino, que en Roma se celebra su memoria: señal que alli padecieron: i advierte en las *Notas*, que lo puso assi por averlo hallado en un libro manuscrito; pero que otros son de parecer contrario: lo qual es mas verisimil por la relacion del Obispo Dionisio en Eusebio, que ya pusimos arriba. De Roma, i de la Persequucion de Decio le hace tambien el Abad Maurolico: i pudieramos entender que hablavan de otros Martires diferentes, si el dia, i las señas que dan todos los Antiguos con la relacion de Eusebio, i de S. Dionisio Alejandrino, no hiciera todo junto una irrefragable prueva por la identidad de estos Martires. Pudo nacer el error de los Modernos de entender que la misma Persequucion de Valeriano Emperador, que desterrò a Fausto, essa fue la que le coronò con el martirio: sin advertir que Eusebio bien claramente señala el tiempo dèl en la ultima Persequucion, que sucediò en su tiempo: que no puede ser otra que la de Diocleciano; porque èl floreciò en el Imperio de Constantino, i Constancio su hijo, i su muerte sucediò en el año 340. I quando pueda ser que alcanzasse con su edad a la Persequucion de Aureliano immediata antecedentemente a la de Diocleciano por los años de 272. hasta 278. de nuestra Redencion, que San Agustin, i Paulo Orosio cuentan por la nona, aunque Eusebio, i Severo Sulpicio la omitieron, quizà porque cessò en su principio; no diria que fue reservado el Diacono Fausto a la Persequucion que sucediò en sus dias sin añadir otra cosa: el qual modo de decir arguye, que habla de la ultima, i que no alcanzò otra. Entendiendo pues que avia padecido en aquella misma persequucion de Valeriano; en cuyo tiempo se pudo decir que avia dado principio a su martirio siendo Ilustre Confessor de la fe Christiana, i sufriendo por ella el destierro; añadieron (segum el credito, i estilo de hablar comun) que padeciò en la persequucion de Decio: porque a èl, i a ella se suelen atribuir todos los Martires de los años que imperaron Gallo, i Volusiano, sucesores de Decio: i assi mismo los de Aureliano, i Galieno, que sucedieron a los dos ultimos. La razon es, porque Valeriano, como escrive Trebellio Polion en su vida del mismo Valeriano, fue criado Censor Maximo por el Senado en tiempo de Decio con aprobacion del Emperador, i en virtud, i fuerza deste oficio saldrìan los edictos que dieron forma a la persequucion en nombre de Decio, i Valeriano: de donde se originò, que la Persequucion que el mismo Valeriano moviò despues quando obtuvo el Imperio, se tuviesse

se por una misma con la que se promovia quando Censor. I que a ella se atribuyessen tambien los Martires del medio tiempo del Imperio de Gallo, i Volusiano. Adviertelo prudentemente el Cardenal Baronio en varios lugares en el año 253. *num.* 142. i en el año 255. *num.* 55. i, 65. i en el año 257. *num.* 3. i lo mismo avia notado antes sobre el *Martirologio Romano* en el dia 10. de Agosto.

§. 5. Otra causa pudieron tener para poner en tiempo de Decio la muerte gloriosa de Fausto: el aver leido en el *Menologio* su memoria con esta circunstancia en el dia 14. de Otubre. *Eodem die SS. MM. Fausti, Caii, Eusebii, & Cheremonis, Diaconorum. Hi fuerunt discipuli Magni Dionysii, & Diaconi Domini Nostri Jesu Christi. Et Gajus quidem & Faustus cum Magistro exules facti, & multa tormenta perpessi, martyrii finem acceperunt. Eusebius vero & Cheremon, &c. usque ad Decii tempora pervenerunt multas perferentes tentationes propter Christi confessionem, cujus causa detenti obtruncati sunt.* Dice que Fausto padeciò con su Maestro San Dionisio, i que Eusebio, i Queremon vivieron hasta la Persequucion de Decio, en que murieron. Quando en Eusebio no estuviera tan cierto el que Fausto viviò hasta la Persequucion de Diocleciano, como ya vimos; la misma contradiccion del *Menologio* hace sospechosa su relacion. San Dionisio, i sus Presbiteros, i Diaconos, Fausto, Eusebio, i los demas, hicieron profession de la Fè ante el Prefecto de Alejandria Emiliano, quando reinava Valeriano. Esto no puede negarse, porque lo dejò escrito assi el mismo Dionisio en la Carta a Germano Obispo, que traslada Eusebio en el lugar citado. Decio precediò a Valeriano. Còmo pues, dice el Menologio, que los que escaparon desta persequucion de Valeriano, padecieron despues en la de Decio, que fue anterior? Yo creo que en la relacion del *Menologio* ai dos errores faciles de enmendar: si en lugar de *Decio* ponemos *Diocleciano*: i en donde se dice que los dos que llegaron hasta los años de Decio fueron Eusebio, i Queremon, se ha de substituir en lugar de uno de los dos a Fausto, o darsele por Compañero.

§. 6. *En esta misma Persequucion de Diocleciano, i Maximiano en la Ciudad de Sadacia de los Pueblos Vascones, San Maximiliano, Obispo, i Martir: el qual se cree que bautizò a los insignes Martires Pompilio Varo, i Lucio Varo, que padecieron en Alventibili.* Juliano en el *numero* 121. Todo esto està lleno de espesas tinieblas para mi. Otro me enseñarà que quiso decirnos èste Autor en èsta memoria: pues ni la ai en los *Martirologios* de Maximiliano Obispo en España, ni de Martires de tales nombres; ni de Lugar llamado *Sadacia.* Solo en el mismo Juliano en el *numero* 49. la ai del que se llama *Albentibili*, que dice ser *Alvelda*, i ser de alli un Martir llamado Exuperio: de que ya hicimos examen en otro lugar, quando escriviamos de la Persequucion de Trajano. Por lo qual me tomè licencia para poner en el texto que acabo de traducir *Albentibili* en lugar de *Milites Albenabilenses*, como se imprimiò.

§. 7. Pone despues immediatamente Juliano la memoria de un Obispo de Utica Vualdifredo, a quien alaba de gran virtud, i dotrina, llamandole Confessor solamente. I por hallarse en estos años de la Persequucion de Diocleciano, la he querido hacer aqui, advirtiendo, que tal Santo no se halla aver avido en España, como ni otro de su nombre, o bien semejante, de quien hace mencion Luitprando en el *Adversario 66.* en que le llama Obispo de Octogesa.

§. 8. *Cerca de Chersoneso de España en el Lugar nombrado Gresia, San Luario Presbitero.* Juliano en el *num.* 126. No querràn los defensores deste Autor que conservemos èsta leccion, porque en quanto ai escrito de los Santos (si yo no me engaño) assi en Antiguos, como en Modernos, no se halla tal nombre: i es poca su autoridad para querer por sì solo introducir Santos nuevos destituidos de otras pruevas. He sospechado que quiso decir, *San Ligorio.* A lo qual me persuade la semejanza del nombre, que es el mas parecido que he hallado en los Catalogos que he visto: junto con que los que dan noticia deste Martir en el dia 13. de Setiembre, ponen su martirio i memoria en Grecia: como son el Abad Maurolico, Pedro Galesinio en èste dia, i

i el Obispo Equilino *lib.8.cap.72.* por cuya autoridad parece que se añadiò en el Romano, aunque callando el martirio en Grecia. De su translacion a Venecia habla Equilino, i Galesinio, i Primo Cabilonense pone el cuerpo deste Santo por uno de los que se guardan en el Templo de San Lorenzo de aquella Ciudad, aunque Galesinio diga que en el de San Zacarias. Nuestro transformador sin duda hizo del *In Grecia*; *Oppido Gressa*. I quiso que se entendiesse algun Lugar del Reino de Valencia junto a Peñiscola, bien conocida por el nombre de *Chersoneso* en la fabulosa Geografia destos nuevos Autores. Si esto no es; el que supiere mas de la intencion de Juliano, me lo podrà enseñar.

§. 9. A siete de Febrero en España, imperando Diocleciano, i en la Ciudad llamada Frigia, que hoi es Frias en los Pueblos Veterones, innumerables Martires con Adauco su Ciudadano, i Caudillo de los demas, que fueron quemados, Virgenes, Matronas, Nobles, i todo el Senado, i Clero deste Lugar. La insolencia, i atrevimiento que contiene èsta clausula, solo pudo hallar acogida en el entendimiento del fingido Juliano: cuya es en el *num.* 127. Antes de passar adelante digo que a lo que parece ha de leerse, *Pueblos Berones*, i no *Beterones*: i no pudo entender otra cosa el Autor que sabia mui bien que los Pueblos Berones caìan en aquella parte Occidental de los Celtiberos por donde entrava en sus terminos el Rio Ibero, o Ebro, cuya Ciudad Varia puesta (como Estrabon dice en el *libro* 3.) al passo deste Rio, se cree ser hoi con el mismo nombre *Varea*, aunque a distancia de una legua de èl, como quiere Estevan de Garivai en el *libro* 3. *cap.*4. o sea *Logroño*, como el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib*... *cap*.. en los quales Pueblos Berones parece que se comprehenderia el sitio donde hoi està la Villa de Frias sobre el mismo Ebro cinco leguas arriba de Miranda. Pueblos *Beterones* no huvo en España sino sea que fuessen parte de los Laletanos Catalanes, i se aya de leer assi, i no *Betulones* por el Rio *Betullo*, hoi *Beses*, o *Besons*, i Pueblo del mismo nombre que hoi se llama *Badalona*: como dice Florian Docampo aver leido en libros de buena nota, *lib.* 4.*cap.* 13. Passemos a lo mas importante.

§. 10. No es possible que el Martir Adauco, i sus Compañeros tengan mas grave, i fidedigno Coronista, que èl que les cupo en suerte: ni puede hallarse la noticia de la Provincia, a que pertenecen, i honraron con su martirio, mas bien declarada, que se halla en Eusebio, a quien siguieron despues otros, en el *lib.* 8. *cap.* 23. Dice assi, segun la traduccion Latina. *Jam dudum enim Urbs Christianorum, quæ est in Phrygia, universa cum populo ejusdem ab hominibus armatis obsidione undique cincta fuit: & dum viri simul cum cæteris liberis & uxoribus Christi Dei omnipotentis opem invocabant, facibus ardentibus injectis incensa: propterea quòd tùm universus populus, qui Civitatem incoluit, tùm Curator ejusdem & Præfectus præsidii pariter cum Magistratibus & privatis omnibus se Christianos ingenuè profitebantur; neque infidelibus, qui eos Idolis hostias offerre mandaverant ullâ ex parte volebant obtemperare. Quidam autem Adaucus nomine dignitate a Romanis ornatus, genere apud Italos clarus omni fere honorum gradu ab Imperatoribus potitus, & Magistri officiorum, & Quæstoris generalis munera integrè & incorrupte exequutus, & præter hæc omnia præclaris pietatis officiis, & confessionibus fidei in Christum insigniter nobilitatus; tandem Quæstoris generalis propietatis defensione dum adhuc munere fungebatur, certamen ingressus illustri martyrii coronâ gloriose redimitus fuit.* Hasta aqui Eusebio que con tan insigne diligencia recogiò todas las noticias sagradas de los Martires que se avian coronado del martirio en todas las Persequuciones: de que hizo obra particular, la qual no gozamos por averla escondido, o anihilado el tiempo con gran daño de la Historia Eclesiastica, i desconsuelo de los fieles, veneradores sabios destas Memorias dulcissimas, i que tan eficazmente persuaden a nuestra flaqueza, i pusilanimidad. Hace desta obra *De Martyribus* mencion èl mismo en varios lugares de la *Historia Eclesiastica*, como ya advertimos en otra ocasion. Con estos materiales escrivio èste *Varon admirable*, que assi le llama San Geronimo *In Proœmio de locis Hebraicis*. A quien fueron sin duda mas notorios los suces-

ſos del Oriente i toda Grecia, que los del Occidente, en que habla mucho menos. I tal como èſte no pudo eſconderſele en ninguna parte, o circunſtancia, mayormente aviendo ſucedido en ſu tiempo. Pues quien tuvo tal conocimiento de la calidad, oficios, patria, i meritos de Adauco el Caudillo de eſtos Martires, no pudo recibir engaño, o equivocacion en el lugar del martirio: i engaño, o equivocacion tal, como ſerià creer que padecieron. I ſucediò èſte tan extraordinario, i memorable ſuceſo en la Provincia de Frigia, no lejos de donde el miſmo Euſebio tenia la Silla de ſu Obiſpado, ſi huvieſſen padecido en Frigia Ciudad, i de Provincia tan diſtante como Eſpaña. Siendo eſta autoridad, i teſtimonio tan eficaz, i grave, no pueden cara a cara oponerſe a ſu verdad los defenſores de Juliano. El ultimo dellos Don Juan Tamayo en el 1. *tomo* de ſu *Martirologio*, que a la verdad lo es univerſal de todo el Orbe Chriſtiano mas que de ſola Eſpaña, en el dia 7. de Febrero pone la memoria referida de Adauco, i ſus Compañeros, como Martires de Frias en Eſpaña, ſegun la relacion del falſo Juliano. I aviendo reparado en el lugar, i afirmacion tan clara de Euſebio, que habla de Ciudad de Frigia, i no de Ciudad *Frigia*, dice que ſe ha de leer. *Jam dudum Urbs Chriſtianorum quæ Phrygia eſt, &c.* i la prueva es decir que aſsi leyò, i entendiò èſtas palabras de Euſebio el Obiſpo de Avila Don Alonſo de Madrigal, que es mas conocido por los renombres de Abulenſe, i Toſtado, en las *Animadverſiones* a eſte *capitulo* 23. del *lib.* 8. de Euſebio. Yo no ſabia haſta hoi que huvieſſe eſcrito èſte graviſsimo, i inſigne Eſpañol ſobre la Hiſtoria Eccleſiaſtica. Sobre el Chronico ſi ſabia Yo que avia eſcrito en ſu lengua materna Caſtellana con gande eloquencia, i erudicion. Produzganos èſta obra Don Juan Tamayo, i ſe la paſſaremos. Pero quando fueſſe eſto, podra derogar una copia, o interpretacion moderna hecha por un Autor que vivia ahora docientos años, a la comun leccion i antiquiſsima de Euſebio, recibida por todos aquellos que le leyeron, i ſe valieron deſte ſu teſtimonio, aſsi en Griego, como en Latin? Quien oſarà decirlo, ſi no tiene la audacia de Juliano: con que tan bien arma a ſus valedores? Eſta Hiſtoria la refieren como hoi ſe lee en Euſebio declarando aver ſucedido en cierta Ciudad de Frigia, i no en Ciudad que ſe llamaſſe *Frigia*: Rufino que hizo la primera traduccion Latina de Euſebio en aquel miſmo ſiglo que èl viviò, cortando algo del texto, i añadiendo otras coſas, con mas dos libros, decimo, i undecimo, que compuſo de nuevo ſobre los nueve a que redujo los diez libros de Euſebio: los quales dos libros tradujo deſpues en Griego Gelaſio Obiſpo de Ceſarea; leyo aſsi eſte lugar. (a) *Jam verò illud quod apud Phrygiam geſtum eſt, quis audeat prætererire, in quo & omnia humanitatis, & propria Romani Regni jura violata ſunt: ubi Urbem quandam Chriſtianorum civium, in qua, cum & populus omnis, & honorati viri & Curator ac Magiſtratus Chriſtianos ſe eſſe nec acquieſcere ad ſacrificandum faterentur, circundari militibus jubent cunctoſque ſimulque cum mulieribus viros, cum parvulis ſenes, cum civibus Civitatem injecto igni concremari, ita ut nullus penitus ex illa Urbe etiam cum optio violentibus daretur abſcederet.* Niceforo Calixto *lib.* 7. *cap.* 10. *Non enim unum, aut alterum* (dice) *aut etiam plures catervatim, ſed Oppidum totum Phrygiæ quoddam, Cives ſcilicet una cum conjugibus & liberis univerſos, milites armati circumvallantes igne injecto exuſſerunt.* Vincencio Bellovacenſe *lib.* 12. del *Eſpejo Hiſtorial*, *cap.* 26. i los Modernos Pedro Obiſpo Equilino *lib.* 11. *cap.* 30. el Abad Maurolico, Pedro Galeſinio, con el *Martirologio Romano* en el dia 7. de Febrero, i quantos bevieron en las fuentes limpias de los Antiguos èſta noticia. Pero antes que Euſebio, nos lo enſeñò Lactancio en el *lib.* 5. *Divinarum Inſtitutionum*, *cap.* 11. hablando de los Magiſtrados, o Miniſtros de la Perſequucion ultima, que con ira precipitada, o ambicion crueliſsima eſtendian el rigor de los Edictos a demoſtraciones llenas de furor, i rabia: *Sicut unus in Phrygia* (dice) *qui univerſum populum cum ipſo pariter conventiculo concremavit.* Quando ſucediò eſto, quizà era Profeſſor, i Maeſtro de Rhetorica en Nicomedia Lactancio, avien-

(a) *Lib. VIII. cap.* 11.

aviendole llamado de Africa, de donde ſe cree que era natural, el Emperador Diocleciano; como lo eſcrive San Geronimo en ſus Eſcritores Ecleſiaſticos, de quien hace mencion el miſmo Euſebio, como de ſuperior en tiempo, en el fin de ſu *Chronico.* Nicomedia es Ciudad principal de Bithinia, i Madre de las demas Ciudades de ella, como la llama Ammiano Marcelino en el *lib.* 17. Bithinia, i Frigia fueron Provincias confinantes, ambas ſobre el Heleſponto, como puede verſe en Eſtrabon *lib.* 12. Entiendo Frigia la Menor llamada tambien Troade: i la Mayor no caìa a mucha diſtancia. De ſuerte que, o ya hallandoſe Lactancio tan cerca al tiempo que ſucediò el incendio deſta Ciudad de Frigia, o porque una crueldad tan extraordinaria ſe publicaria luego por todo el Imperio, èſte Autor hablò ſin duda de coſa que tenia mui ſabida, i no de relaciones inciertas. Diciendo pues que ſucediò en Frigia, claro es que habla de la Provincia, i no de Ciudad particular de region tan apartada como Eſpaña, i Ciudad por sì tan obſcura, i poco conocida, que haſta hoi ſe eſcondiò ſu nombre a todos los Geografos, i Hiſtoriadores, que tanto nos dejaron eſcrito en ſus libros de los Antiguos Pueblos deſte Reino. Qualquiera nombre que es comun a dos coſas, ſignifica, i ſe recibe por la que de las dos es de mayor excelencia, i fama, todas las veces que ſe uſa dèl. No lo ignorava Lactancio, que tan bien ſupo las reglas que dictan èſte uſo: el qual ſi pretendieſſe ſeñalar èſta Ciudad de Eſpaña (que ſe finge) huviera ſin duda alguna dicho aſsi, *In Phrygia Hiſpaniæ*, para que qualquiera no ſe engañaſſe creyendo que hablava de la Provincia de Frigia en Aſia. No quiere Don Juan Tamayo ſino que los que copiaron a Lactancio, Rufino, i Niceforo, reſpeto de no tener noticia deſte Lugar de Eſpaña llamado Frigia, mudaron la ſentencia de Euſebio, i creyendo que le enmendavan, contrageron ellos el yerro que imprimieron en eſtos Autores. I todo èſte peſo toma ſobre ſus hombros confiado en los de Juliano, que tan flacos ha moſtrado la experiencia en eſta *Cenſura.* Pero què diria quando entendieſſe que Euſebio expreſsò el nombre deſta Ciudad de la Provincia de Frigia, en donde ſucediò eſte caſo? Por cierto que es mui veriſimil la congetura que hizo el docto Padre Godefrido Henſquenio, compañero del Padre Juan Bolando en la gran fatiga de la obra *De Actis Sanctorum, tomo 2. Februarii, pag.* 13. *en el dia* 7. que lee aſsi aquellas palabras Griegas de Euſebio. Ἤδε γοῦν, ὅλην Χριστιανῶν πόλιν Ἄντανδρον ἀμφὶ τὴν Φρυγίαν ἐν κύκλῳ περιβαγοντες, &c. Hoc eſt. *Jam dudum Urbem Chriſtianorum ANTANDRON, quæ eſt in Phrygia obſidione vallantes, &c.* No aviendo hecho mas mudanza del texto impreſſo, que poner Ἄντανδρον, *Antandrum*, donde ſe leìa Αυτρανδον, hoc eſt, *univerſam*, aut, *una cum populo, aut civibus.* Quien podrà deſcontentarſe deſta correccion quando ſupieſſe que huvo Ciudad *Antandros* en Frigia la Menor, que llamaron Troade, o Eolis. Eneas alli dice que fabricò ſus embarcaciones arrojado de la Patria Troya, con ſeñalar que era en Frigia. Virgilio al *lib.* 3. *en el principio.*

Claſſemque ſub ipſa
Antandro, & Phrygiæ molimur Montibus Idæ.

§. 11 Para confirmar èſte parecer, i enredarſe mas en ſu engaño, provocando a los demas al miſmo lazo, dice que aver ſido el incendio en Frigia Ciudad, i no en Frigia Provincia, ſe prueva con una Moneda que alli eſtampò, la qual dice que viò entre las del Condeſtable de Caſtilla. De la una parte mueſtra una Ciudad abranſandoſe en llamas con èſtas letras debajo; PHRYGIA: i de la otra, una efigie humana con eſtas: VICTORIA AVGG. Dice pues que la Moneda mueſtra la ruina de aquella Ciudad: dando a entender que no puede caber otra coſa, que aver ſido Ciudad Frigia la abraſada, en las ſeñas que nos dà del ſuceſo aquella eſtampa. Quien eſto dice, bien poco deve de aver viſto deſte genero de Antiguedad que nos conſervan las Monedas, i Medallas. Sepa que quando ſe talava, o deſtruìa alguna Provincia haciendo en ella la guerra a ſangre i fuego, en ſeñal deſto, ſi el ſuceſo era digno de memoria, ſe acuñava moneda que lo acordaſſe: lo qual no podia ſer ſino eſtampandoſe en ella algun

edi-

edificio, o forma de Ciudad que mostrasse el castigo, o hostilidad con que se trataron los Pueblos de la tal Provincia: no pudiendose esto decir de otra suerte, ni con otro genero de pintura, como es manifiesto. Yo no sabrè decir, si la Moneda està bien dibujada: pues en esto ai muchos errores, i equivocaciones, a que da ocasion lo gastado de las letras, que alli se gravan, i es lo mismo que suele deshacer, o desfigurar el tiempo. Ni dirè tampoco quales Emperadores pudieron acuñarla en señal de alguna vitoria que tuviessen en Frigia. Lo que digo resueltamente es, que por aver destruido una Ciudad de Christianos poniendole fuego, i abrasando a todos los moradores, que estavan dentro, aunque esto se hiciesse con numero de gente militar convocada para el caso, no acuñarian moneda los Emperadores Romanos, que acordasse el suceso: pues poca gloria era suya aver hecho un castigo semejante sin resistencia de los castigados; ni menos la intitularìan con aquel blason de *Victoria de los Cesares*, como pudieran despues de aver sugetado una Provincia, o triunfado de un enemigo valeroso, i fuerte en la Campaña. Si digesse IVSTITIA. AVGG. o, VINDICTA PVPLICA, se podia passar con que fuesse la Moneda que tal señal tuviesse el padron que quisieron perpetuar a èsta memoria. Esto se ha dicho para quien ignora lo que saben todos.

§. 12. El mismo Don Juan Tamayo en el *tomo* 3. al dia 12. de Mayo, aviendo hecho memoria de la translacion de ciertas Reliquas del Martir San Pancracio que hoi se guardan en el Pueblo llamado Garrai, en donde se cree aver sido la antigua Numancia: trae unas Actas deste Santo, que dice sacò de un Legendario, o Santoral escrito de mano i letra Gothica del Monasterio de Monte Sion junto a Toledo, que es de Monges Cistercienses: en donde se le dà por Patria al Santo la Ciudad llamada Frigia. *Factum est autem in Civitate Frigia cum esset unicus parentibus Pancracius, &c.* i por ellas cree que el Santo pudo ser Español. Yo no he visto èste Manuscrito. Lo que se ha impresso de las Actas deste ilustre Martir Romano dice que fue natural de Frigia, lo qual se entiende de la Provincia. Traelas Surio en èste dia: i el Obispo Equilino *lib.* 4. *cap.* 56. Creamosles, i no al libro manuscrito, que pudo errar facilmente quien le escrivio, o leerse en el *Civitate Phrygia*, i no *Civitate Frigia*, como dice Tamayo. Del qual si huviesse encontrado en Ammiano Marcelino *lib.* 25. que Juliano el Apostata muriò en un lugar, o sitio que se llamava *Phrygia*, con que se hizo verdad el Pronostico que tenia de que avia de morir en Frigia, se puede temer, que nos quisiesse traer èsta batalla, i muerte de Juliano a Frias, aunque lo contradigessen los Persas, i las Historias todas.

§. 13. *En el mismo año a* 13. *de Abril en Egara, que agora es Berga en Cataluña, los Santos Martires Maximo, i Quintiliano.* Juliano en el *num.* 128. que sigue al passado. Imprimiòse *Egade* que yo mudè en *Egara*, *Egara*: porque este Lugar es conocido por el Concilio Egarense, que se tuvo en èl de los Obispos de la Provincia de Tarragona en tiempo del Rei Sisebuto *Era* 652. que se imprimiò entre los de España, i de las firmas que se hallan de sus Obispos en algunos Concilios Nacionales de Toledo. *Egade* no he leido que aya: sino es que nos le quiera fundar Juliano. Estos Martires Maximo, i Quintiliano con mas otro Compañero que tuvieron llamado Dadas, en èsta Persequucion, i en este dia 13. de Abril, son Martires de Grecia. I assi del *Menologio* de los Griegos passò su memoria al *Martirologio Romano*.

§. 14. *A* 24. *de Abril en la Ciudad llamada Larissa, despues Dotana, o Totana, desde el tiempo de los Godos junto a Cartagena, i Eliocrota, la memoria de los Santos Martires Eusebio, Neon, Leoncio, i Longino, con otros quatro, que aviendo padecido crueles tormentos con gran fortaleza fueron degollados en la misma Persequucion de Diocleciano, i Maximiano.* Juliano en el *num.* 130. Dos cosas he mudado en la traduccion de la clausula latina. La primera aquellas palabras, *desde el tiempo de los Godos*, que en el original de Juliano (mal impresso a lo que deja entenderse) es, *a tempore Gallorum*. La segunda que donde Juliano dice, *& aliorum quadraginta*, traduge, *i de otros quatro*: porque

que sin duda se errò el Impressor en el guarismo entendiendo que era quarenta el quatro. La memoria destos Martires es del *Menologio* a 24. de Abril. *Eodem die SS. MM. Eusebii, Neonis, Leontii, Longini, & aliorum quatuor Diocletiani Imperatoris jussu, &c.* De donde se tomò para el Martirologio Romano. Mas claramente Galesinio, despues de averlos nombrado en el mismo dia. *Ii coronato beatissimo Georgio Martyre cum ex funesto Diocletiani edicto omnes ubique terrarum Christianos, illosque præsertim, qui illius Martyris cura Christo adhæsissent in carcerem conjici jussum esset: eo nomine comprehensi, a fide ut descifcerent per vim adacti, &c.* I en las *Notas* advierte, que sacò èsta noticia de un libro Griego del martirio de San George. Bien sè que en las Actas de este Martir tan ilustre èn su fama, como obscuro en las circunstancias de su vida, i martirio, hicieron los Hereges antiguos las suertes que pudieron, llenando su relacion de fabulas, i otras cosas, que cedian mas en desprecio, i irrision del Martir, que en edificacion de los fieles. Notalo en las deste Santo particularmente el Cardenal Cesar Baronio en una larga *Nota* al dia 23. de Mayo, que contiene su memoria. Pero pues Pedro Galesinio, hombre el mas docto de su tiempo en Antiguedades Eclesiasticas, no ignorando la Censura de Gelasio Papa, que en el *cap. Sancta Romana Ecclesia* 15. *Distinct.* hace dè las Actas de San George, dandolas por apocrifas, cita èste libro Griego de su martirio, deviò de hallar en el libro que cita, la fè que desmerecieron aquellas Actas fabulosas. I asi por esto, como por ser del *Menologio*, es mas que cierto, que estos Martires no fueron de España, sino del Oriente, donde el Santo Martir George se coronò con el martirio. El nombre de Pueblo *Larissa* en España es solamente de la Geografia del Padre Higuera en este numero de Juliano, i en el *Adverf.* 566. del mismo: i asi si no trae otro testigo, no le hacemos injusticia en tachar èste que es tan sospechoso, i parcial.

§. 15. Uno de los mayores blasones de la Fè, i fortaleza Christiana de nuestra Catholicisima Nacion, es el Martir San Marcelo con sus hijos, que se creen aver sido los Santos Martires Claudio, Lupercio, Victoriano de Leon; i Emetherio, i Celedonio, de Calahorra; Servando, i Germano de la Betica; Fausto, Januario, i Marcial, Acisclo, i Victoria de Cordova. Algunos Autores dudan de parte destos Santos en lo de ser hijos de San Marcelo, i substituyen otros. No nos toca essa averiguacion. Queda ponderado en la *Censura de Dextro* que hicimos en la *Primera Parte*: que siendo asi, que no ai Santo en el *Martirologio* a quien no se señala lugar de martirio, que no le tengamos en España por gracia, i liberalidad del falso Dextro usurpador de las glorias que no nos pertenecen: de los principales Santos, que con memoria perpetuamente agradecida, i humilde reconociò siempre España por suyos, no hace mencion, ni los celebra por nuestros entre tantos que nos atribuye agenos. Uno de los que olvidò, fue San Marcelo de que hablamos: i quizà viendo que avia publicadose con èsta falta el *Chronico de Dextro*: i queriendo suplirle con algo dè lo que avia omitido de lo cierto, i constante, i mucho mas con lo que le plugo añadir despues, dudoso, i falso; diò en la invencion de Juliano, vistiendole de las noticias, o fabulas que quiso, i concibiò su destemplanza. I asi se halla en èste Autor la de San Marcelo en èsta clausula Latina. *Publius Ælius Marcellus Astensis Bethicus, qui prius fuerat Augustalis, & Primipilus Legionis septimæ, piæ, fœlicis: post vero prædicatione Decentii Sanctissimi Pontificis Legionensis ad fidem conversus, & Centurio; cum uxore, filiisque duodecim Christo credidit: & morabatur apud Cohortem Flaviam in Gallecia. Legionalibus autem viris, die natali Augusti, illi sacra facientibus, ille noluit sacrificare. Ob id comprehensus, & adductus ad Agricolaum, Vice-Præfecti Prætorio Tingi fungentem, & confessus se baltheum abjecisse, & Christianum esse, tandem capite cæsus est.* Juliano en el *num.* 131.

§. 16. Lo mas desta relacion es sacado de las Actas originales deste Santo Martir: unas de aquellas que se conservan hoi entre los venerables Monumentos de la Antiguedad, hechas, i formadas en el mismo juicio que se tu-

tuvo de los Martires por los Notarios diputados para ello: o ya fuessen los Ministros del Juez, que conocia de la causa: cuya copia compulsavan de alli los Christianos para consuelo suyo, i memoria del Martir: o ya fuessen Ministros de la Iglesia que tenia Diputados para este piadoso ministerio de hallarse presentes a los juicios, i escrivir despues lo que avian oido a los Santos, i lo que los Jueces les avian hecho padecer. Tratan desto el Cardenal Baronio en el *primer capitulo* de su libro de *Martirologio Romano*, i otros. Juan Molano *in libro de Martyrologiis cap.* 21. Ambrosio de Morales en la *Prefacion* al libro nono de su *ChronicaGeneral.* La mencion del Obispo de Leon Decencio no le fue de mucha averiguacion: pues del Concilio Iliberitano pudo saber que vivia por èste tiempo en Leon un Obispo deste nombre, que firma en aquel Concilio. Lo demas que añade Juliano de los nombres del Santo, i oficios que tuvo en la Milicia, es sacado todo de unas Inscripciones Romanas, que mal de nuestro grado quiere acomodar al Martir. Una de las hazañas mui ordinarias en nuestro falsificador de las Verdades Antiguas, es el querer vestir los nombres sencillos, i desnudos, que ellas nos proponen, de los prenombres, i renombres del uso Romano, señalando a los sugetos de que se habla, familia, i nobleza conocida, dignidades, i ministerios honrosos en paz, o en guerra, en lo Politico, o en lo Sagrado. Viendo pues hecha memoria de Marcelo Centurion, i que vivia en Leon de España, nombrada antiguamente asi de la Legion septima Gemina, o Germanica: fue al *Thesoro* grande de las Inscripciones de Grutero, o al que precediò de Martin Smecio, i Justo Lipsio: i hallò mui a su proposito la siguiente, que pondrè, como la trae Grutero en la *pag.* 347. tomada de Smecio, i Manucio.

P. AELIO P. F. PAPIR.
MARCELLO. CENT.
FRVM. SVB. PRINCIPE
PEREGRINORVM. ADSTATO
ET. PRINCIPI. ET. PRIMIPILO
LEG. VII. GEM. PIAE. FEL. ADLECTO. AD. MVNERA. PRAEFF.
LEGG. VII. CLAV. ET. PRIMAE
ADIVTRICIS. V. E. FLAMINI
LVCVLARI. LAVREN. LAVINA
PATRONO. ET. DEGVRIONI. COLONIAE. APVLESIVM. PATRONO
CIVITAT. FORO. FLA. FVLGINIA
ITEMQVE. IGVVINORVM. SPLENDIDISSIMVS. ORDO. FORO. FLAMICVIVS* DEDICAT. DECVRIONIBVS
ET. LIBERIS. EORVM. PANEM
ET. VINVM. SS. XX. N. ITEM
MVNICIPIBVS SS. IIII. N. DEDIT.

§. 17. Otra piedra imperfecta del mismo Publio Elio Marcelo, se sigue en la misma *pagina* 347. de Grutero: la qual se halla repetida en la *pag.* 517. *num.*5. Explicarè aquella que contiene las mayores noticias del sugeto, que se quiere hacer uno mismo con el nuestro: i se verà igualmente la falsedad, i temeridad del falso Juliano. *A Publio Elio Marcelo hijo de Publio, de la Tribu Papiria, Centurion de los que guardavan, o recogian el trigo, que hacia las veces del Principe de los Peregrinos, que sirviò entre los Lanceros, i entre los Principes, i fue Primipilo, esto es el mas aventajado de la Legion Septima Gemina, Pia, Feliz, elegido para las Prefecturas de las Legiones Septima Claudia, i primera Ayudadora: Varon señalado: Flamen, o Sacerdote del Bosque del Lugar llamado Laurento, o Lavinia: Patrono, i Decurion de la Colonia Apulense, Patrono de la Ciudad Foro-Flaminio; de Fulginia, i de Iguvio, el Ilustrissimo Cabildo de la Ciudad de Foro-Flaminio la dedica a su Ciudadano, i diò a los Decuriones i a sus hijos pan i vino en cantidad de 20. Sestercios, i a los demas vecinos en cantidad de quatro Sestercios.* Si fuera necesario dieramos razon de todo lo que contiene la interpretacion: aunque algunas cosas son dudosas: i no se pueden afirmar, o defender sino por una buena congetura. Diremos algo de lo mas dificil, i todo darà luz a la diferencia que intentamos hacer ver entre el Centurion Marcelo Marco, i Publio Elio Marcelo dueño de la dedicacion. Digimos que hacia las veces del Principe de los Peregrinos; interpretando asi aquellas palabras,

* Parece que ha de decir, NICVS, o mejor CIVI. DEDICAT.

SVB PRINCIPE PEREGRINORVM. I no digimos que era Centurion de los Soldados a cuyo cargo estava el trigo, debajo del mando del Principe de los Peregrinos. Porque lo que en la Inscripcion nuestra es, CENT. FRVM. SVB. PRINCIPE PEREGRINORVM, se divide en la siguiente Inscripcion que trae Grutero en la misma pagina, desta manera. EX PRAEF. LEGIONIS. VII. CL. ET. I. ADIVTRICIS SVB PRINCIPE PEREGRINORVM. Sin que haga memoria del oficio de Centurion: i asi persuadidos a que significan diferente oficio èstas palabras, *Sub Principe Peregrinorum*, el qual se atribuye al mismo Marcelo, bolvimos que hacia las veces del Principe de los Peregrinos: como se halla en otra Inscripcion *pag.* 22. *num.* 3. DOMITIVS BASSVS. PR. AGENS VICE PRINCIPIS PEREGRINORVM, &c. I puede averse dicho con la misma formacion que, *Sub Præfectus Clasis*; *Vigilum*: *Sub Prætor*: *Sub Consul*: *Sub Procurator*, en varias piedras antiguas: que es lo mismo que en nuestro estilo *Teniente* de todos aquellos oficios. Del de Principe de los Peregrinos ai mencion en otra piedra Romana, que tiene asi. COCCEIVS PATRVINVS PRINC. PEREGRINORVM. Hallaràse en Grutero *pag.* 393. *num.* 2. i, 3. Que oficio sea èste. *Sacerdote del Bosque del Lugar llamado Laurento*, o *Lavinia*. No sè que pueda ser *Sacerdos Lucularis*: sino es que como avia bosques consagrados, huviesse tambien Sacerdotes que hiciessen alli los sacrificios. I asi en otra piedra se lee SACERDOTI. III. LVCORVM. *pag.* 375. De la adoracion que se dava a los Lucos, o Bosques, porque es mui notoria, veasе al Padre Juan Luis de la Cerda.... Celio Rhodigino *lib.* 12. *Antiq. lect. cap.* 1. Thomas Dempstero *ad Rosinum lib.* 2. *cap.* 2. Ultimamente el Padre Andres Pinto Ramirez *in Spicilegio Sacro, Tract.* 1. *cap.* 6. I acaso avria alguno destos *Lucos* o Bosques en la Ciudad que se llamò *Laurento*, o *Lavinio*: que hace una misma Servio en el Comentario a Virgilio *lib.* 1. *Æneidos. versu 6. lit. E.* Llamase Patrono, i Decurion de la Colonia de los Apulenses: *Coloniæ Apulesium*, quitada la N. *i de las Ciudades de Foro Flaminio, i de Fulginia*. Puedese decir ser unos mismos los Pueblos Foroflaminienses de Tolomeo, i Plinio, i *Fulginia*, o *Fulginates* del mismo Plinio, i de Silio Italico, i llamarse hoi *Fulgino*: porque aunque Plinio en el *cap.* 14. del *lib.* 3. en la Umbria pone entre otros ambos Pueblos asi: *Dolates, cognomine Salentini*; *Fulginates*, *Foroflavinienses*, *Forojulienses cognomine Concubienses*, *&c.* se puede enmendar por buena congetura supliendo el *cognomine*, que una estos dos Pueblos, desta suerte: *Fulginates cognomine Foroflaminienses*. Pero con todo esso me persuado a que son diferentes: i que se ha de entender que se llama el Marcelo, Patrono *de las tres Ciudades de los Foro Flaminienses, de Fulginia, i de los de Iguvio*: que es Eugubio en la Umbria tambien; *Iguini*, de Plinio en el mismo *capitulo* 14. Dedicale èsta piedra una de las Ciudades dichas, la de Foro Flaminio a su Ciudadano. Asi creo que se ha de leer: porque lo que està impresso, esto es, *cujus*, no tiene sentido. Tienele mui bueno asi. *Ordo Foroflaminiensium Civi dedicat*: sino queremos que sea *Ordo Foroflam. Civitatis.* Veasе agora, si son buenas señas de nuestro Centurion, i Martir Español Marcelo, las que se han declarado: pues sin duda el dueño de la piedra era natural de una de aquellas Ciudades; a lo menos de aquella Provincia en donde tenia tantas Clientelas, esto es, Lugares que se avian puesto en su patrocinio. I no pongo duda en que lo era de Foro Flaminio, lo qual entiendo que expressaron los de aquel Lugar, diciendo que hacian la dedicacion a su Ciudadano: porque si asi no fuesse, no dejarian de aver puesto en cabeza de la dedicacion la patria de Marcelo, como se tenia en estilo. Ni satisface a esto decir, que èsta Inscripcion es de otro dueño, i no del Centurion Marcelo. Asi lo entiendo yo con la verdad: pero Juliano que no la conoce, de todas èstas circunstancias de la piedra cargò al Martir de Leon: pues le llama, como en ella se vè, *Publio Elio Marcelo*; *i Primipilo de la Legion Septima Pia Feliz* (que aun estos dos atributos de aquella Legion que se adjudicavan a otras muchas, no quiso perdonar, como si fueran del proposito de la Historia, en que mostrò co-

como con el dedo que iva copiando la Inſcripcion) i *Centurion* tambien. Eſtas ſon las huellas que deja impreſſas la falſedad para ſer cogida en ſu delito.

§. 18. *A 24. de Abril en Cartagena la memoria de San Felix ſu Obiſpo, que padeciò en èſta perſequucion de Diocleciano.* El miſmo Juliano en el *num.* 132. Tratamos deſte lugar de Juliano, i de otro de Dextro en lo de arriba.

§. 19. *En el Pueblo llamado Foro Flavicano , que hoi ſe dice Pontevedra, en Galicia , San Lupo Martir , que de ſiervo que era , hecho liberto de Chriſto, padeciò mucho por la confeſsion de la Fè.* Juliano *num.* 138. La Geografia deſta clauſula es de ſu Autor ſolamente: porque deſte nombre antiguo que atribuye a Pontevedra , no ha quedado veſtigio que lo acuerde , ſi Yo no me engaño. La memoria de San Lupo es èſta. En el *Menologio* de los Griegos a 23. de Agoſto ſe lee aſsi. *Natalis Sancti Martyris Luppi , qui cum antea eſſet ſervus martyrii dignitate , quam gladio percuſſus aſſequutus eſt , libertate donatus, Chriſti amicus effectus eſt.* De donde ſe paſsò al *Martirologio Romano* : i ſon ſus palabras. *Item Sancti Luppi Martyris, qui ex ſervili conditione , Chriſti libertate donatus , martyrii quoque corona dignatus eſt.* Con decir que del *Menologio* Griego ſaliò èſta noticia , la qual no ſe halla en ninguno de los Martirologios antiguos, i modernos , ſe declara bien quanta falſedad contiene el afirmar Juliano que San Lupo es Martir de Galicia : fiado en que le hallo deſnudo de la circunſtancia del lugar en el *Martirologio* ; de cuyas palabras formadas en el ſiglo paſſado por el Cardenal Baronio , *ex ſervili conditione Chriſti libertate donatus*, ſe traſladaron èſtas de Juliano : *qui ex ſervo libertus Chriſti factus.* Si no decimos que de las del *Menologio* ya dado a luz quando ſe publicò el *Chronico* de Juliano: i a èſte no pudo traſladar el Juliano antiguo , ni alcanzar aquel libro Griego, que no ſe viò haſta nueſtros tiempos en la Igleſia Latina : pues eſcriviendo ſus *Martirologios* con tal diligencia Beda , Uſuardo , Adon ,i los demas, nunca hacen memoria de los Santos que ſon particulares del *Menologio* : ni los Modernos tampoco , haſta que le publico Henrique Caniſio , traducido por el Cardenal Sirleto. Quien le pudo ver, i copiar fue el falſo Juliano , que naciò en Toledo en nueſtros dias. Un Epigrama de Aulo Halo , que produce Don Juan Tamayo para confirmar èſta naturaleza , i martirio de San Lupo , en el dia 23. de Agoſto , es de la calidad que lo demas deſte Autor, que de tan infeliz pluma ha ſido para Eſpaña.

§. 20. *En Luſitania en el Pueblo llamado Brigancia , antiguamente Juliobriga , cerca de Braga , a 23. de Marzo los Santos Martires , Domicio , Pelagio, Aquila , Theodoſia , i Eparquio en èſta miſma Perſequucion.* Juliano *num.* 140. Siguеſe en el *num.* 141. *En los fines de Carpetania en la Ciudad de Contrebia, que corrompidamente ſe dice Tribali , o Tribaldòs , los Santos Martires hermanos Euadio , Hermogeniano , i Calixto : que otros refieren a la Perſequucion de Juliano.* Juntè eſtas dos clauſulas , porque a ambas les toca igual Cenſura. Unos, i otros ſon Martires de Grecia ignorados de los Latinos todos. El *Menologio* los diò a conocer , a los primeros en el dia 23. de Marzo , i tratamos dellos con Dextro antes de agora. I los ſegundos en el dia dos de Setiembre de donde ſe traſladò ſu mememoria al *Martirologio Romano.* La diferencia eſtà en que el *Menologio* , i *Martirologio* nombran a eſtos Santos del dia 2. de Setiembre : *Euodio* , *Hermogenes* , i *Calixto* , i Juliano que deviò de alcanzar otro mas corregido egemplar del *Menologio* , los llama *Euadio* , *Hermogeniano* , i *Calixto.* Señalalos por propios de la Ciudad de Contrebia, que dice llamarſe en ſu tiempo *Tribali* , o *Tribaldos* , el qual nombre ultimo ſe conſerva hoi. No ai duda en que el intento ſuyo fue querer que ſe tuvieſſen por Martires deſte Lugar: pues hace memoria dellos aqui en la miſma forma ordinaria con que celebra otros Martires de Eſpaña. I aſsi no sè que viò en èſta clauſula menos que en otras Don Juan Tamayo para creer que Juliano en ella no trato del martirio en Contrebia , ſino de la veneracion ſolamente. El Lugar es mui conocido en las Hiſtorias Romanas por el cerco que le puſo Quinto Metelo : i hacen dèl memoria Valerio Maximo *lib.* 2. *cap.* 7.

§.

§. 10. (diferente al parecer del que llama *Centobrica* en el *lib.* 5. *cap.* 1. §. 5. aunque Ortelio quiere que sea la misma) Floro *lib.* 2. *cap.* 17. Veleyo Paterculo *lib.* 2. Sexto Aurelio Victor *De Viris illustribus* en *Quinto Cecilio Metelo*, i otros. Pero que sea Tribaldos la antigua Contrebia, dicelo Juliano solamente.

§. 21 *A siete de Setiembre padeciò la Santa Virgen, i Martir Regina en la Ciudad Alisia puesta en los terminos de la Lusitania, i la Carpetania so el poder de Obibrio, Prefecto de las Españas por el Emperador Diocleciano. Cuyas Reliquias fueron llevadas en tiempo de los Moros al territorio Augustodunense. Estos llamaron Alixa a èsta Ciudad Alisia.* Assi Luitprando en el *Adversf.* 64. a quien Don Juan Tamayo sigue. I ai otro lugar de Juliano en el *Adversf.* 542. bien parecido a su Autor aun en la variedad: pues alli se dice que Santa Regina padeciò en Tolosa de Francia: de la qual contradiccion piensa Don Juan Tamayo que sale facilmente con dar la fè a Luitprando, que niega a Juliano, como menos antiguo: haciendo èsta injuria a los manes de nuestro noticiosissimo Arcediano. Desta Santa Martir hace mencion Beda el primero diciendo el lugar: despues Usuardo, que añade: *In territorio Augustodunensi*: como el *Romano*, i los Modernos Maurolico, i Galesinio, todos a 7. de Setiembre. Rabàno tiene assi. *Æduæ Civitate in Gallia, Loco Alisiana, natale S. Reginæ M. cujus gesta habentur.* No dice contrario, o diferente: sino añade lo que los otros no digeron; porque *Augustodunum*, que hoi es *Authun*, Ciudad Obispal sufraganea de la Metropoli de Lyon; fue llamada antes *Civitas Æduorum*. Veanse las Noticias de Francia 1. *Tomo Historicorum Galliæ*, Duchesne, en la Provincia Lugdunense I. i todos los que escriven de Geografia deste Reino. De Ciudad *Edua* hizo mencion Cesar *lib.* 2. *de Bello Gallico. Bellovacos omni fide atque amicitia Civitatis Æduæ fuisse.* I en una Inscripcion de Auxerre en Borgoña *apud Gruterum pag.* 371. *num.* 8. *Adjutori Procc. Civitatis Senonum Tricassinorum, Meldorum, Parisiorum & Civitatis Æduorum, &c.* Este fue el nombre antiguo antes que en gracia de Augusto, a lo que se puede juzgar, añadiò el de *Augustodunum*. El Lugar de *Alisia* lo es de aquel territorio de *Authun*, como en las Actas que trae Mombricio, i Pedro Equilino *lib.* 8. *cap.* 47. se reconoce sombra, o reliquias de la antigua Alexia (segun leo en Autores Franceses) a quien diò fama por su memorable sitio, i de quien la recibiò Julio Cesar, que le refiere en el *lib.* 7. *de su Guerra Gallica.* Assi lo creyò Guillermo Paradino, i Vigenereo, que se citan en el *Nomenclator Geographicus locorum a Cæsare memoratorum* sacado de Ortelio, i ènmendado por Escaligero. Lo mismo dice Jaques Charron en la *Historia Universal de los Gallos*, o *Franceses*, *cap.* 23. *Mais d'autres disent* (son sus palabras en la lengua vulgar en que la escrivio) *avec plus d'aparence, ce me semble, qu'elle estoit situee sur un mont qui en est encore de present appellè Auxois; au pied Duquel est enclos un petit Village appelle ALISE du nom del' ancienne Ville Alexie. An quel y a une Eglise dediee a S. REYNE, qui i fut martirisee; & une Fontaine, la quelle guarist miraculeusement de plusieurs maladies.* Dicen que passando de Alisia a Marsella el Prefecto Olibrio la viò, i supo era Christiana. Don Juan Tamayo, que en nada se embaraza, dice assi. *Quia ibidem non refertur an Alisia Urbs fuerit in Gallia, aut in Hispania: quin imo pro Hispania stat textus Actorum ibi: Dum autem Olybrius Præfectus transiret de Alisia in Massiliam: ergo de Hispania in Galliam: cum utriusque Provinciæ Præfecturam haberet.* La Dialectica deste Autor saca estas consequencias: i deviera decirnos a lo menos de algun Pretor, o Presidente, o Prefecto destos tiempos; o los antecedentes (antes de la nueva Policia de Constantino, por la qual el Prefecto del Pretorio de las Gallias lo era tambien de las Españas) que tuviesse a su cargo la administracion destos dos Reinos: siendo assi que cada uno de ellos por su mejor govierno estava dividido en muchas Provincias, i Presidencias. Fuera de que las palabras de Rabàno no admiten siniestro sentido; pues dicen por otras tantas Latinas, *que en la Ciudad Edua en el Lugar Alisia se celebra el martirio* (esso es Natal) *de Santa Regina Martir.* Luego de Alisia de Francia habla

Ra-

Rabàno; i no de la de España, de que no ai memoria. No pudo errar tampoco, porque duravan en su tiempo las Actas. Assi lo dice: *cujus gesta habentur*. I son quizas las mismas que corren hoi, que parece se atribuyen a cierto Theofilo por Juan Molano en las Notas a Usuardo. Confirmase todo esto insignemente con aver en aquel Lugar de Alise Templo dedicado a èsta Santa Martir en señal de aver alli padecido el martirio.

§. 22. Pero digamos ya de donde sacò esta noticia de Alisa el Inventor, i convenceremosle con la misma noticia, que èl nos dà en la *Historia de Toledo*. En el *libro* 1. della hace una Descripcion de toda la Carpetania, o Reino de Toledo, bien digna de salir a luz si no la huviera condenado a perpetuas tinieblas con toda la Historia el desconcertado Genio de su Autor. Aqui en el *cap.* 11. i, 12. se hace una relacion de la corriente toda del Rio Tajo bien puntual, i diligente, i al fin del *cap.* 11. tiene estas palabras. *Luego và el Rio, i passa por Talavera la Vieja* (despues de aver hablado de la Puente del Arzobispo) *dicha antiguamente Alixa: como se vè por el nombre del Castillo Alixa. Vense alli rastros de un Templo, i de su Theatro sobre el Rio, i donde toda via duran algunas colunas, i èsta Inscripcion.*

TITA SALVIA INFELIX QVAE PROPTER AVARICIAM OCCIDIT DVOS FILIOS SVOS H.S.E. TV QVIS QVIS ES PIVS ES RESPICE.

§. 23. *Hasta aqui Tajo corre por la Carpetania: luego entra en la Lusitania.* Ya vemos formado el Lugar antiguo *Alixa* en la imaginacion del Padre Higuera. I sobre aquel mismo sitio, que es confin de la Lusitania, i Tarraconense, de la qual eran los Pueblos Carpetanos. Siguese despues el nuevo cuidado de darle poblacion a èste Lugar, i quisole consagrar con el martirio de Santa Regina, aunque se lo usurpasse a Francia. Pero bien se vè quan poco fundamento tiene el querer que el Lugar destruido se llamasse *Alixa*, porque estè alli el Castillo que tiene èste nombre: mayormente quando en la lengua Arabe tiene su origen conocido: de que se puede ver el Thesoro de la lengua Castellana en la palabra ALIXARES: i vese tambien que el falso Luitprando pensò esta translacion de Santa Regina despues que se notò en la Historia lo que queda referido: pues aviendole visto su Autor, no hace mencion desta Santa, ni del testimonio de Luitprando, que tanto valia para confirmar el nombre antiguo de Alixa, en que solo se valiò entonces de la congetura.

§. 24. *A 5. de Noviembre en el Rio Sabalon junto a Oreto..... en el Templo que los Gentiles tenian dedicado, i llamavan de la Divina Diana, los Santos Martires que padecieron en tiempo de Diocleciano: esto es, Theotimo, Domno, Filologo, i Silvano con sus hermanas, los quales constantemente sufrieron la muerte por la defensa de la Fè, i muertos consiguieron gloriosa palma.* Juliano *Advers.* 472. Estos Santos Martires son de Grecia: i el Protonotario Galesinio les señala alli el martirio al dia 5. de Noviembre, i nota que la relacion que hace dèl, la traslada de la lengua Griega en el Latin. Digimos desto en el Examen particular de Juliano en la *I. Parte.*

CAPITULO V.

DE LA VIDA, I MARTIRIO de Santa Leocadia.

§. 1. Los dos ultimos capitulos deste LIBRO OCTAVO contienen la Vida de Santa Leocadia, i cosas que tocan a ella. El penultimo es todo el uso de los Monasterios, i Comunidades de Virgenes consagradas a Dios, que avia ya en la Iglesia: *De donde infiero Yo* (dice) *que avia en España por este tiempo Virgenes consagradas a Christo con voto de Virginidad; como se colige de Vidas de muchas Santas, como de las Eulalias, Santa Julia, Justa, i Rufina, i de Santa Leocadia, i del Canon 27. del Concilio Iliberitano, &c.* I despues aviendo probado con otros Autores, Cartas de Pontifices, i Actas de Santas mugeres el uso dicho de la profession Religiosa: *Tal fue* (dice) *Santa Leocadia, Virgen dedicada a Dios, como se colige del Breviario antiguo Tole-*

ledano': i como tal se apareciò a San Ilefonso honrrandose del habito, testigo de su vida, i estado Virginal, en que viviendo avia servido, i glorificado a Dios: i asi con mucha consideracion el Reverendisimo Señor Don Juan Bautista Perez Obispo de Segorbe que primero fue Canonigo, i Obrero de la Iglesia de Toledo en su bienaventurada translacion la hizo pintar en este habito asi en el arco triunfal, como tambien en otras partes: de donde podriamos pensar, que pues huvo en España Monasterios de Varones, i Mugeres que servian a Dios en Comunidad, le huvo en esta Ciudad: de donde saliò para el martirio glorioso esta Esposa querida, i regalada de Jesu Christo, i patrona nuestra, Santa Leocadia, a quien, o el Obispo Paulato, o su sucessor San Melancio dio el velo Virginal, i recibiò el voto que hizo a Christo. Bienaventurada la Congregacion, i Monasterio que recibiò tal hija, &c. Con èstas palabras de nuestro Historiador, se convencen de supuestos, i hechos despues de escrita esta *Historia* los lugares que en nuestros Chronicos hablan del estado de Monja que tuvo Santa Leocadia, pues no los cita el Padre Higuera quando tanto hacian al caso: i del Monasterio de Monjas que dicen huvo en Toledo fundado desde el tiempo de San Elpidio: pues el Padre Higuera solo por congeturas cree que le huvo. Son bien notables dos de Luitprando donde se dice todo esto. *Sunt qui putent, quod & ego credo, Sanctam Leocadiam Monialem fuisse Ordinis Carmelitani, quem Ordinem Monachi Carmelitani ad fidem Christi conversi in Hispaniam intulerunt, ex quibus fuit Elpidius, primus Toletanus Præsul a Sancto Jacobo constitutus.* Esto es del *Adverſ.* 100. en la primera edicion. Despues dice en el que se sigue. *S. Elpidius, quem Sanctus Jacobus præfecit Toletanis primum Pontificem, Carmelita Monachus fuit, & in prima Petri concione conversus ad fidem cum sociis multis venit in Hispaniam, & Toleti fundavit Monasterium Virginum & Monachorum; ubi postea fuit Agaliense, &c.* Son en la segunda edicion *Adversarios* 117. i, 118. De suerte que Luitprando dice que la Santa fue Monja Carmelita, i que huvo Monasterio en Toledo: i el Padre Higuera teniendo visto a Luitprando, no le cita para lo primero, teniendo tanta necesidad de quien lo afirmasse. I en lo segundo no sabe hablar sino por sospechas. Lo que de aqui se sigue, inferalo el que buscare desengaño.

§. 2. Vamos discurriendo la Vida de la Santa, i se verà èsta verdad con nuevas luces. Empieza el CAP.XIX. con ignorar sus Padres. *Fue Santa Leocadia (dice) Ciudadana i moradora desta Imperial Ciudad de Toledo, nacida de Padres Christianos: i de sus tiernos años fue Christiana: i asi se puede creer, que sus padres creyeron en Jesu Christo, pues ella con la leche beviò los Misterios de nuestra Fè.* En los Chronicos, i obras nuevamente aparecidas ai noticia de los Padres de Santa Leocadia, i de su Religion: i mezclada èsta con otras novedades tales, que solamente quien escrivia lo que soñava, se atreveria a inventarlas. Nombran Leucadio al Padre de nuestra Santa Virgen, natural de Grecia, que de allà vino a Toledo, i trujo consigo a sus hermanos, Melancio, el qual vino a ser Arzobispo de Toledo, i a quien tenia la Silla quando Santa Leocadia muriò gloriosa en el Señor, i a Salomon que fue Obispo de Braga: dicen que casò en Toledo con una señora de la primer nobleza, i que por sus grandes virtudes fue hecho Consul (quizà es de Toledo) Añaden mas que Osio, el gran Obispo de Cordova, fue primo hermano de Melancio, Leucadio, i Salomon, hijo de otro Osio natural de Athenas, que todos vinieron juntos de Grecia a España. Dice todo esto Juliano en el Chronico *num.* 129. i en los *Adversarios* 278. 279. 280. I el Padre Higuera no sabe nada desto, aviendo ya visto a Juliano.

§. 3. Dice mas. *Entrando en terrible corage la mandò luego azotar segun la costumbre Romana, que era recostalla sobre una colunita que no llegava a los pechos, i descubierta parte de las espaldas: i azotòla con fiereza. Esto se colige del Himno antiguo, i de las Pinturas del sello de Santa Leocadia del Alcazar, con que sellan el Abad, i Canonigos de aquella Iglesia Colegial, i de la pintura de alabastro, que mandò hacer el Rei Don Alonso el Sabio en el retablo de la dicha Iglesia.* Mas antiguo, i mejor testigo era Dextro, i no se cita. El dice en el lugar donde hace memoria deste martirio *año* 300. *To-*

Toleti Sancta Leocadia, Virgo, & Martyr, quæ jam flagellata in horrendam carcerem detrusa fuerat. I Juliano *Adverſ.* 285. añade mas. Notenſe las palabras como ſe copian de los dictamenes del Padre Higuera. *Ex traditione quidem conſtat Sanctam Leocadiam in verberibus in equuleo ſuſpenſam, ut moris erat Romanis, Deo gratias egiſſe, ac vim tormentorum non exiguam Daciani juſſu ſuſtuliſſe.* Como conviene con èſtas noticias lo que añade el Padre Higuera immediatamente. *Si paſsò adelante, o no, en atormentalla no ſe ſabe: mas quien vè, i lee la carniceria que hizo en los otros Martires, &c. no ha de perſuadirſe parò en ſola priſion contra una tan valeroſa Virgen.* Veamos como ignora tan bien, i ſoſpecha lo del equuleo. Poco deſpues. *Poco ha no ſe ſabia que huvieſſe ſido azotada. Quien ſabe ſi tambien fue levantada en el potro, o equuleo, i vido deſpedazadas ſus carnes virginales?* A todo lo que en la Hiſtoria ſe propuſo como veriſimil, ſalieron los nuevos Autores, afirmandolo como cierto. Diſcurriendo en ſu priſion, i aſperos tratamientos della, viene al dia de ſu muerte, i dice, que ſupueſto aver ſido, el martirio de Santa Eulalia de Merida a diez dias de Deciembre, i el de Santa Leocadia a nueve; no pudo ſer que concurrieſſen en un miſmo año; porque de las lecciones de nueſtra Santa conſta que ſupo el martirio de Santa Eulalia. Eſtas lecciones no ſon del Breviario de San Iſidoro, ſino del comun: i aunque fueſſen tan antiguas, como el Breviario referido, docientos años antes vivia Dextro, que tambien advirtiò eſta noticia que tuvo nueſtra Virgen del triunfo de la inſigne Martir de Merida: *Audito Sanctæ Eulaliæ Emeritenſis martyrio*, dice en el miſmo lugar de arriba immediatamente. Refiere ſu muerte en la priſion, i que dejò eſculpida en una piedra de la pared con ſus virginales dedos una cruz, que ya ſe ha gaſtado con el tiempo. *I Yo me acuerdo* (ſon ſus palabras) *bien niño averla viſto, tocado, i adorado. I deſta verdad habla un Himno antiguo que eſtà en un Santoral viejo de la Igleſia Mozarabe de Santa Juſta: i llevando eſte ſanto eſtandarte, i guion de ſalud, &c.* Luego en ſu Dextro no ſe leìa lo que hoi ſe lee, pues no ſale aqui a apoyar tradiciones, que ſolo ſe pruevan con un Himno, cuyo Autor, i principio ſe ignora: aunque le trae el Padre Bivar en las *Notas a Dextro, pag.* 345. i con Dextro no, que floreció cien años deſpues deſte tiempo. Bien clara eſtà en el lugar miſmo poco ha citado èſta circunſtancia. *In Oratione ſignato (pollice virgineo) duriſsimo carceris ſaxo ſigno crucis; & ibidem relicto in hanc diem digitorum & crucis ſigno, impollutum in oratione ſpiritum Deo reddidit.* I Juliano no era mal teſtigo. Dice en el *Adv.* 284. *Omni memoria frequentata ſunt Toleti loca, ubi Sancta Leocadia Virgo, & Martyr nata, vincta, & ſepulta fuit. Et nunc ſuper Ædiculam ubi nata, parochia eſt, quam Siſibertus miro opere conſtruxit, Mauri Meſquitam fecerunt: in ſpelunca crux in lapide, quam Sacra Virgo pollice impreſsit. Ea de re extat Hymnus, qui ſic incipit, lætare Toletum, &c.* De ſuerte q̃ no ſolo èl lo dice: ſino que trae, i aprueva por mas antiguo el Himno, de donde ſe ſaca, que es el que avia viſto el Padre Higuera. I dice ſu Autor, como ſe puede ver en el miſmo Adverſario. I ſer nuevos todos eſtos lugares, i no de ſus Autores, que tenia bien mirados; parece por la razon que da de los que refieren el martirio de la Santa. *Hablan deſta Santa* (dice) *los Martirologios de Beda, Uſuardo, Adon, Galeſino, Equilino, i el Romano de Ceſar Baronio. Ai mencion della en los Concilios de Toledo. Llamala el Himno Gothico Ciudadana mui buena, i patrona nacida en Toledo.* Donde eſtavan Dextro, i Juliano, i los demas? I donde el autorizar èſte Himno con decirnos ſu Autor, que Juliano nota ſe creìa ſer Montano el Arzobiſpo de Toledo en el *Adverſ.* 286. como tambien ſer de San Ilefonſo la Miſſa de Santa Leocadia? A lo menos aquellas palabras ultimas del lugar de Dextro, del Equilino ſe ſacaron, que dice *lib.* 1. *cap.* 48. *Genibus in terram poſitis orans in confeſsione Domini impollutum Chriſto ſpiritum reddidit.* Que ſon las miſmas caſi que las de Dextro. *Impollutum in oratione ſpiritum Deo reddidit.*

§. 4. Dice deſpues que el Cuerpo de la Santa no eſtuvo en la Igleſia que ai de ſu nombre en el Alcazar, ſino en la del Campo, que mandò labrar el Rei Siſebuto de los Godos. Ai mucho deſto en Juliano *Adverſ.* 284. 287. 288.

288. 289. I Luitprando *Adverf.* 208. de la primera impresion, o, 235. de la segunda: que advierte la costumbre de los Romanos de no sepultarse en la Ciudad, sino fuera della, i que èsta fue la causa de sacar el Cuerpo de la Santa al lugar que llamavan *Sepultura de los Santos* fuera de los muros de Toledo. Nada desto parece en nuestra *Historia* siendo tan digno de parecer, si fuesse cierto, i legitimo.

LIBRO SEPTIMO.

CAPITULO I.

DEL CONCILIO ILIBERITANO. MUERTE DE Melancio.

§. 1. Mpieza el Libro nono de su Historia el Padre Higuera con el tiempo en que diò paz a la Iglesia Constantino. Dice que en el año de 305. se tuvo el Concilio Iliberitano. Pruevalo dilatadamente. Pero no le hacia oposicion entonces Dextro, que le pone en el año 300. pues no le nombra. No dudo que el Padre Higuera mudò de parecer, i que lo que en Dextro se lee es lo que cargando mas la consideracion, tuvo por mas seguro despues. I estimè mucho hallar en el *Dypticon Toletanum*, que deste Padre nos comunicò en la estampa Don Lorenzo Ramirez de Prado, un lugar de que se reconoce èsta mudanza de opinion. *Vel ex hoc loco* (dice) *colligitur evidenter hoc Concilium non habitum esse data pace Ecclesiis, sed tempore sævissimæ persequutionis. Et ideo falluntur qui ponunt illud post Nicænum anno Domini 326. Nec fuit anno 305. ut Baronius, nec anno 313. ut Onufrius, sed paulo post mortem Marcellini Papæ.* Hace dificultad a los que quieren que ya en èste tiempo huviesse Primacìa en Toledo, el hallar presidiendo en èste Concilio al Obispo Felix de Acci, o Guadix. I como no pueden dejar de confessar lo que se conserva bien expresso desde aquella edad, dicen que el preferir en los Concilios era por antiguedad de consagracion, i que esto no perjudicava a la mayor dignidad. Pero porque se entendiesse, que si presidiò Felix en èl, no le convocò sino Melancio el Obispo de Toledo. Dijo Dextro. *Præest Fœlix Episcopus Accitanus, cogitur jussu, mandatoque Melantii Toletani Pontificis & Hispaniarum Episcopi primæ Sedis.* Deste lugar, i desta circunstancia tan en favor desta opinion no se hace mencion en todos estos Capitulos. Pero aun creo que quando se escrivio el *Dypticon Toletanum*, no se avia puesto en Dextro èste lugar aunque fue muchos años despues de acabada la *Historia* quando estos Chronicos tenian mucha, o la mayor parte de lo que hoi son: porque en la memoria que hace deste Concilio, ni para el año fijo de su celebracion, ni para la nota de quien fuesse el que le convocò, se vale de la fè de èste Autor. *Coactum est* (dice el Padre Higuera) *non ante CCC. annum, vel paulo post annum CCCII. Concilium Illiberitanum: sed crediderim auctoritate consensuque Melantii Primatis Hispaniarum.* De las cosas deste Concilio Iliberitano tratamos en el *Libro* 1.

§. 2. En el discurso de los Capitulos siguientes hasta el quinto trata de las cosas, i decretos del mismo Concilio Iliberitano. En el quinto refiere la muerte de Constantino Cloro, i sucession de Constantino, i añade. *No ai cosa*

ſa notable que eſcrivir, ſino que ſegun dice Juliano Arcediano a fin del año de 310. ſe fue a deſcanſar al Cielo el Santo Prelado Melancio cargado de dias, i lleno de buenas obras, con harto conſuelo que le dejò Dios ver en ſus dias el fin de la Perſequucion de Diocleciano, i principio de la Paz, de que gozò la Igleſia Catholica. Sucediòle por eleccion de los Metropolitanos Marino. El lugar de Juliano que pone la muerte de Melancio ſe halla hoi al *año* 306. ſi no ſe erraron los numeros del margen. I aſsi ni lo verdadero de Juliano ſe conſerva hoi en el impreſſo. Ya vemos aqui la muerte del Obiſpo Melancio en Eſpaña, i en Toledo ſu Silla. Còmo pues cabe en èſta ſencilla relacion, i mas veriſimil deſte tiempo, lo que deſpues hicieron decir a Luitprando en el miſmo lugar que ya puſimos arriba en que habla de nueſtro Obiſpo, haciendole Ingles de nacion? *Interfuit* (dice) *Concilio Illiberitano: poſt anno* 305. *venit Rothomagum*, & 310. *ſanctiſsimè mortuus eſt, ibique ſepultus* 11. *Kal. Novembris.* Ya dige arriba, qual Santo es èſte. I, ſi es licito de muchos que tuvieron un miſmo nombre, hacer uno, confundiendo las acciones de todos, buen camino lleva el Autor deſtas fabulas.

§. 3. Faltaronle por dar algunas noticias que ſe hallan en eſtos libros del Obiſpo Melancio, nuevas ſin duda, i nacidas deſpues de la Hiſtoria de Toledo. Luitprando en el *Adverſ.* 12. *aliàs* 11. (con quien conviene Juliano en los *Adverſarios* 284. 303. 387. 487.) hace una puntual relacion con dia mes i año de la demolicion de la Santa Igleſia de Toledo por mandado de Diocleciano, en tiempo de nueſtro Melancio, cuyo celo, i diligencia en eſconder los libros ſagrados encarece. I junta eſto con una inſigne memoria de la primera fundacion de èſta Santa Igleſia por San Elpidio, dilatacion hecha por San Eugenio (que a todo eſto devian de dar lugar los Gentiles) i reſtauracion en tiempo de Conſtantino, juntamente con la de Santa Leocadia: i del uſo de juntarſe a los Sacrificios Ecleſiaſticos en cuevas, i lugares ocultos durante la perſequucion. Todo tal, que de ſolo èſte parrafo, o Adverſario, ſi fueſſe del Autor que nos dicen, ſe podia hacer una Hiſtoria de Toledo; o ſolo por èl ſe podia hacer. En el *Adverſario* 137. *alias* 120. le hace Autor de un libro que llama *Collectaneas*.

§. 4. Juliano en el *Adverſ.* 45. dice que ſiendo Prelado deſta Santa Igleſia, ſe introdujo en Eſpaña la memoria de Sofronia Romana que ſe matò (ſegun ſe cree con dictamen divino) por no ſer victima de la torpeza de Maxencio. En el *Adverſ.* 131. dice bien claramente que los Obiſpos Oſio de Cordova, Melancio de Toledo, Sinagio de Braga, i Sabino de Sevilla, i otros, fueron atormentados porque entregaſſen los Libros Sagrados: i que reſpondieron conſtantemente que no los entregarian. En el *num.* 434. dice que Melancio fue el primero que reformò el Oficio Mozarabe. I en èſte miſmo lugar, i en el *Adverſario* 493. dice que perficionò la Miſſa de Santiago que empezaron a hacer ſus Dicipulos. En el *Chronico*, *num.* 134. dice que eſcrivio el martirio de San Severo Obiſpo de Barcelona, i Martir en verſos elegantes, i en el *num.* 135. que conſagrò la Igleſia de Toledo a San Salvador, i a Nueſtra Señora. I es deſte lugar tambien la noticia que nos dà Marco Maximo en el año 612. *num.* 20. de Felix, Diacono de Toledo, i como tal mui propio de hallarſe con elogio en èſta Hiſtoria: pues dice que embiado por el Obiſpo Melancio a Sabino el de Sevilla padeciò martirio en aquella Ciudad a 2. de Mayo. Memoria que ſe halla en Dextro apoyada, o igualmente ſupueſta: pues hace a eſte miſmo Felix Arcediano de Toledo, Autor, o Formador, en compañia del grande Oſio, Obiſpo de Cordova, de los Decretos del Concilio Iliberitano. Sus palabras ſon en el año 300. *Felix, Archidiaconus Toletanus, qui collegit digeſsitque Canones Concilii Illiberitani cum Sancto Oſio Cordubenſi maxime floret.* Digno era todo eſto de no quedar por decir, quando ſe halla que decir tan eſcaſamente deſtos tiempos. Pero lo mas acertado es que vamos tildando eſtos lugares.

§. 5. Lleguemos ya al ſuceſſor de Melancio. Dice el Padre Higuera. *Sucediole por eleccion de los Metropolitanos Marino, como dice el miſmo Autor* (Juliano) *del qual no ſe ſabe ſi era, o no, deſta*

Ciudad. Añadiremos todo lo que ſe halla deſte Prelado en nueſtra Hiſtoria que es bien poco: porque ſe vea aqui junto. Dice que ſobre la controverſia de qual era mayor Sacramento, el Bautiſmo o la Confirmacion, conſultaron los Obiſpos de Eſpaña al Papa San Melquiades; *el qual reſponde al Obiſpo Marino, que es de Toledo, como a Primado, i a los demas Obiſpos de Eſpaña,&c.* I deſpues llegando al año de 315. dice. *Por eſtos dias muriò el Arzobiſpo Marino, i ſucediòle en la Silla Natalio.* Tal Marino a mi entender no le huvo en la Igleſia de Toledo. Reparòſe en que avia aquella Carta eſcrita por el Papa Melquiades a todos los Obiſpos de Eſpaña, i que en ella ſe nombrava en primer lugar un Marino. Hallaſe entre las deſte Pontifice. I porque no ſe preſumieſſe que podia ocupar otro aquel lugar, que el de Toledo, ſe quiſo prevenir eſto, aunque fuera a tanta coſta de la verdad, como la de dar a aqueſta Santa Igleſia un Obiſpo que nunca tuvo. Luitprando en el *Adverſ.*18. hizo mencion deſta Carta, i dice que fue embiada al Papa por los Obiſpos de Eſpaña juntos en un Concilio en Toledo: i les ſeñala Obiſpados a los que ſe nombran en la Carta por ſus nombres: i en el *Adverſario* 157. buelve a hacer mencion de la Carta. Es en la edicion de Tamayo el 139. I a eſto miſmo ſe han de referir dos lugares de Juliano en los *Adverſarios* 27. i, 29. i otro en el 128. Pero continuemos el diſcurſo, i argumento que ſiempre hacemos. No ſe halla mas noticia deſte Obiſpo en la *Hiſtoria de Toledo.* Còmo no parecen aqui otras muchas memorias de Marino, que hoi ſe hallan ſembradas por eſtos *Chronicos*, i *Adverſarios* nuevos? Còmo no ſe hace reparo en que Dextro no dà por Obiſpo de Toledo, ni por ſuceſſor de Melancio a Marino, ſino a Natal; como ſe lee en el año 310. i lo advierte tambien Luitprando en el *Adverſario* 139. *aliàs* 157? I còmo ſe dà eſto por tan aſentado, ſiendo aſsi que el miſmo Luitprando dice en èſte lugar miſmo, que no fue Obiſpo de Toledo, ſino Coepiſcopo, o Coadjutor de Melancio, i deſpues de Natal ſu ſuceſſor, i que yerran los que le confunden con Natal? Tampoco ſe advierte que fue Obiſpo Tuccitano, i como tal ſe hallò en el Concilio Iliberitano. Lo qual eſcrive Luitprando en el *Adverſario* 157. o, 139. referidos: como parece que ſe ha de leer en Juliano en ſu *Chronico*, *n.* 143. donde eſtà errado, *Ricuſinus* por *Tuccitanus.* Eſto mira a que èſte Santo Patriarca aviendo excomulgado al Preſbitero Ario Herege, i Hereſiarca abominable, eſcrivio tales cartas por toda la Chriſtiandad en opoſicion de otras que avian eſcrito en favor del Herege los Obiſpos Euſebios de Ceſarea, i Nicomedia. No ſolo eſto, pero otras muchas acciones ſe atribuyen a Marino, que devieran parecer aqui. Juliano en el *Chonico*, *num.* 146. dice que recibiò Cartas del Santo Obiſpo, i Patriarca de Alejandrìa Alejandro, de las que llamaron *Encyclicas*, que nueſtro vulgar ſuele decir *Generales*, porque de una miſma copia ſe eſparcian por muchas manos, i embiavan a mui diferentes perſonas. En el *num.* 148. dice que ſe hallò ſiendo Prelado de Toledo en el Concilio Romano que juntò el Papa San Silveſtre en hacimiento de gracias por la converſion del Emperador Conſtantino. No fue mui dificil hallar el nombre de un Marino entre los Obiſpos que ſeñalan las Actas deſte Concilio. Aunque Luitprando *Adverſ.* 151. atribuye eſto a Natal. En el *Adv.* 28. dice que tuvo en Toledo un Concilio Nacional, del qual hace tambien mencion Luitprando en el *Adverſ.* 18. i, ſi es aquel de que Dextro habla que ſe tuvo en defenſa del Concilio Iliberitano, avremoſle de preguntar quien tenia la Silla de Toledo entonces: porque èl a Natal, i no a Marino (de quien no habla) parece que le atribuyò; en el *año* 311. Ni ſe contentaron con decir que muriò en Eſpaña, que mas largas que eſto ſuele tirar las lineas quien pinta ſobre todo el campo de lo poſſible. Luitprando en el *Adverſ.* 161. refiere que fue criado Arzobiſpo de Arles en Francia: i llamale aqui Marino, o Camerino: los quales dos nombres tambien ſe hallan en Juliano *Adverſ.* 128. I en el miſmo Luitprando *Adverſ.* 157. I atribuyenſele, por poder hacer uno miſmo con el de Toledo, al Obiſpo Tuccitano Camerino que aſiſtiò en el Concilio Iliberitano. Juliano dice que teniendo la dignidad de Arles preſidiò en el Concilio Arelatenſe; (en el

Ad-

Adverf. 129.) i en efto fe encuentra con Luitprando que refiere aver prefidido Ofio en èfte Concilio. Veafe fu *Adverf.* 162. *aliàs* 143. De fu muerte dicen que fue violenta paffando a Africa : i que algunos le tienen por Martir. Efcrivelo Juliano en el *Chronicon*, *num.* 150. I fin duda fe mirò en èfta Canonizacion al Marino que en compañia de otros padeciò en Africa a 10. de Julio : de quien hace memoria el *Martirologio Romano.* I en efto bien podemos creer al Padre Higuera, que interpreta afsi a Juliano, quando llega en el *Diptyco* a tratar de la muerte de Marino: puefto que el gloffador, i el gloffado efcrivieron con una mifma pluma : pero tan varia , i inconftante , que fiendo ella la mifma que efcrivio a Luitprando , le hizo decir en el *Adverf.* 12. *aliàs* 14. que Marino,o Camerino Obifpo de Toledo , muriò Martir en Sardeña a veinte i uno de Agofto : por no dejar nada que no embolvieffe ; i aver en èfte dia en el *Martirologio Romano* Santo Martir defte nombre en Sardeña. Todas eftas variedades concibe quien dejando la verdad que es una , fe arroja a pintar quimeras de la imaginacion en el papel puro , i cafto de la Hiftoria. Don Juan Tamayo en el 4. *tomo* del *Martirologio* a 21. de Agofto trae muchas de ellas, i ahogado con tantas contradicciones fe refuelve en dar a Juliano por fabulofo , i poco noticiofo , por aver vivido en tiempo de la captividad : cofa que ofenderà mucho fin duda a los defenfores defte noticiofifsimo Arciprefte. Todo efto fe halla en èftos libros , i nada dello èn la *Hiftoria de Toledo* que fe efcrivia con ellos delante. Finalmente advierto las mudanzas que en la cabeza , i debajo de la mano de fu Autor eftos *Chronicos* fueron teniendo: pues hoi no fe halla en Dextro memoria de Marino , como ya dejamos dicho : i el Padre Higuera en el *Diptychon Toletano* le cita para probar que le huvo : donde tambien nos dà noticia de otro Obifpado fuyo , que ninguna de las memorias que hemos traido , le atribuye. Son fus palabras. *Succefsit illi* (Melantio) *ex Dextro & Juliano , Marinus ; prius Epifcopus Oretanus , ut docet Julianus , qui cum effet Epifcopus Oretanæ Ecclefiæ interfuit caufæ Marcellini Romani.* Ni en Dextro fe halla memoria de Marino: ni en Juliano la ai del Obifpado que por fu autoridad fe le acomoda: aunque la ai de que afsiftiò en el juicio fobre la caufa del Papa Marcelino. Veafe en el *Chronico*, *num.* 143. donde le llama , *Marinus vel Camerinus Ricufsinus Epifcopus:* i ha de decir fin duda *Tuccitanus Epifcopus*: por las feñas que adelante fe dan de que afsiftiò en el Iliberitano.

§. 6. En las Actas que hoi duran del Concilio Romano convocado de los Obifpos de la Chriftiandad para examinar la culpa del Papa Marcelino por decirfe que avia facrificado a los Diofes falfos, queriendo complacer a Diocleciano (aunque no a todos igualmente parecen legitimas) fe hallan los nombres de 100. Obifpos , de trecientos que alli fe dice concurrieron. No eftà el de Marino , ni aunque eftuvieffe, podriamos arguir en contra , o en favor defta memoria de Juliano : porque no feñalan las Actas de quales Iglefias fueffen Obifpos. Con lo qual pudo mentir fin miedo el falfo Juliano. Pero aun no fe nos ha de efcapar afsi, ni falirle tan de valde la mentira. En las mifmas Actas al pie de aquel titulo *De Diocletiano , & Thurificatione Marcellini* , fe feñalan los nombres de muchos interloquutores de aquel fucefo : èntre ellos eftà un Marino , el qual fin duda quifo entender Juliano. I digo fin duda , porque el Padre Higuera que efcrivio con fu mifma pluma , i dictamenes falfos , i vanos , le explica afsi en el *Diptychon Toletano. Succefsit illi* (fon fus palabras) *ex Dextro & Juliano in Sede Toletana Marinus , prius Epifcopus Oretanus , ut docet Julianus , qui cum effet Epifcopus Oretanæ Ecclefiæ interfuit caufæ Marcellini Romani.* Declara luego de lo que fabe. *Poft Nonnofum fequuuntur Toefpias , Marinus , Fabius.* Afsi fe lee en aquel lugar de las Actas que queda dicho. Veafe pues con quan poco reparo fe fingen Antiguedades: en que eftos alli nombrados de cuyo numero es Marino , no eran Obifpos , fino de los Fieles de Roma , que avifados por los Diaconos , i Presbiteros que avian ido en compañia del Papa , concurrieron a ver fi hacia facrificio a los falfos Diofes.

§. 7. Paffemos a Natal , que fegun lo

lo què se halla en Dextrò, sucediò a Melancio, i segun lo que decia èl mismo quando el Padre Higuera escrivia el *Diptyco*, a Marino. Veamos lo que nos dice el Historiador de Toledo de Natal. *Por estos dias* (dice en el fin del cap. 5.) *muriò el Arzobispo Marino, i sucediòle en la Silla Natalio*. Passa luego a otra cosa, despues de referida la eleccion tan secamente. De donde inferimos con evidencia, que, si hallàra que decir de su naturaleza, i padres, i demas acciones de Natalio antes de llegar a èsta dignidad, no las callaria, siendo èste su lugar. Oigamos pues a los nuevos Autores lo que nos enseñan de todo esto, para que se vaya descubriendo mas sobre quan cortos fundamentos, que son los que muestra la Historia de Toledo, se fue encaramando la maquina, que ni en la credulidad de nuestros afectos cabe hoi, pues aun los que mas se dejan arrastrar dellos, i del amor de nuestras cosas, reconocen muchas veces las dificultades que encuentran, i se rinden al peso dellas. De Natal (dice Luitprando en los *Adversarios* 136. i, 137. *aliàs* 154. i, 155.) que fue hijo de Vidal, natural Español, i nieto de San Natal, Confessor Romano: i que Vidal passando a Italia casò allà, i tuvo por hijo a nuestro Natal: i despues bolviendo a España casò segunda vez en el Pueblo Thermeda de los Carpentanos, con muger Española: i procreò a los dos insignes Martires, Justo, i Pastor: de suerte que ellos, i Natal fueron hermanos. Todo esto se halla en los dos lugares dichos. Tambien advierte Juliano en el *Chronicon*, *num.* 125. que antes de ser Obispo, avia sido Arcediano de Melancio en Toledo: llamandole tambien hijo del Martir San Vidal: que asi ha de leerse, i no Natal para que convengan entre sì estos restauradores falsos de las Antiguedades de la Iglesia de España. I en el *Advers.* 274. le atribuye una gloriosissima accion, i bien digna de Historia, que no la huviera passado por alto el que escrive la de Toledo. Dice que aviendo sido derribada en el tiempo de la ultima persequucion la Santa Iglesia de Toledo edificada la primera vez por San Elpidio en honra de la Santissima Virgen, fue restaurada por èste Obispo Natalio. Vease si es para callada èsta accion del Obispo de Toledo. Desta reedificacion hecha en tiempo de Constantino buelve a acordarse en el *Advers.* 387. i de la destruicion mandada hacer por Daciano el año de 303. a 16. de Abril, el mismo *Adv.* 467. Con todas estas Memorias cumple el Padre Higuera con decir solamente que *sucediò a Marino en la Silla Natalio*. Juzgue lo que de aqui se infiere, el mas apasionado. Iremos con el hilo de la Historia apuntando lo que falta en ella de las acciones deste Prelado.

§. 8. Hace mencion la *Historia General*, i el Arabe Rasis, de la nueva division que se hizo en España de los Obispados distinguiendo, i restituyendo sus limites antiguos, luego que empezò a tener paz la Iglesia, Christianado el Imperio en Constantino. Refierelo el Padre Higuera en el *cap.* 6. negando que viniesse el Emperador a España. *I no fue el remedio* (dice) *la venida del Emperador a España; que en hecho de verdad no vino, ni pudo venir, como el Maestro Ambrosio de Morales lo toca, i prueva con harto cuidado Don Fernando de Mendoza*, &c. I despues. *I asi como tengo por falso lo que dice la General que vino a esto Constantino Magno a España, tengo por verdadero que se hizo con su autoridad, i renovò la division antigua*, &c. Citase la *General*, i no Juliano, Autor mas antiguo: siendo asi que lo dice en los *Advers.* 456. i, 457. con tanta expression de los lugares en que se hallò, que pone admiracion a los que no saben, como se armò èste soldado. Dice que *Thesalonica*, i *Viminatium* (que son los dos Lugares que suenan en la data de las Leyes 1. *De diversis officiis*, 4. *de Navicularis*, 2. *sine censu vel reliquis*, &c. 21. *De Decurionibus en el Codice Theodosiano*) son Lugares de España, esto es, Thesalonica, Escalona, o Escalonilla; Castulon (de quien no hallò data ninguna) en la Betica, i Viminacio en los Vaceos. Pero ya dejamos dicho lo mas cierto desto en donde tratamos de Escalona.

§. 9. Prosigue pues el orden que se guardò en esto, el Padre Higuera, i dice que *No se podia hacer esto con mas conveniencia, que en la Silla Primada*

de

de Toledo , porque a ella , como Juez supremo de España , convenia dar a cada uno su parte. Asi lo dice la General, que hizo Concilio en Toledo donde se juntaron los Obispos de España , i un Autor que es Juliano , Arcediano , de 500. años, dice que se hizo èsta division siendo Obispo Primado de Toledo Natalio. Lugar ai de Juliano en el *Chronico* que refiere èsta division ordenada por Constantino: pero en èl no ai mencion de Natal. Vease el *num.* 147. i en los *Adverf.* el *num.* 457. que citamos arriba. De suerte que se pudiera tomar a buen partido tener hoi entre otros falsos , i supuestos , los lugares que son propios deste Autor, i de los demas , enteros : pero quien se tomò licencia de añadir , no huvo menester para quitar pedirla a otro. Reparese en que para lo del Concilio de Toledo , que se dice aver juntado para esto , se trae a la *Historia General* solamenre. I porquè no a Dextro? I para que fuesse la division en tiempo de Natal , se cita a Juliano con la advertencia de que es Autor , que merece credito , por ser de 500. años de antiguedad. I porquè no a Dextro què tiene mas de mil , i ciento? Luego no es suyo , sino de quien le añadiò, aquel lugar del año 324. *Sub Natali Toletano Pontifice & Præside jussu Constantini Concilium Toleti contrahitur : Episcoporum : antiquæ Sedes quæ suos fines amiserant , receperunt.* Veafe tambien de Luitprando el *Adverf.* 134. de la 1. *Edicion* , i , 152. *de la segunda* : donde dice que se encargò esto al Obispo de Toledo , como a Primado. I dèjole de poner aqui trasladando sus palabras, porque mui presto avrà de salir a plaza, en mejor ocasion.

§. 10. Despues dice que *El Papa Silvestre hizo un Sinodo al qual acudieron 284. Obispos. Tuvole por fin de Mayo. Hallòse en èl el Emperador Constantino , i Santa Helena su madre , i tambien Calpurnio ya Christiano , Prefecto de Roma , 45. Prestes , los Diaconos , i Clerecia de Roma. I creo* (añade) *se hallò aqui Natalio Arzobispo de Toledo Primado de España de camino , yendo al gran Concilio Niceno , como despues se dirà.* I referido lo que se estableciò en este Concilio Romano , buelve a lo que avia dicho antes. *Dige allà , que creìa averse hallado Natalio Arzobispo de Toledo en èste Concilio : porque , si se hallaron Obispos de Italia , Francia , Grecia , i Egipto ; porquè no de España?* Esto que cree por buen discurso el Padre Higuera , lo dice , sin ninguna duda , Luirprando, de quien se pudiera valer en el *Adverf.* 151. *aliàs* 133. En el mismo lugar dice , que se hallò i firmò en el Concilio Niceno : i que lleno de dones del Emperador bolviò con el Santo Obispo Osio a Roma , i de alli a Toledo : donde hizo poner en practica lo dispuesto en aquel gran Concilio. I casi lo mismo afirma Juliano en el *Chronicon* , *num.* 150. I lo que mas es , i deve hacer mas sospecha, Dextro tambien en el año 324. Tampoco le trae el Padre para esto ; siendo asi que por congeturas solamente , en todo el *cap.* 7. discurre en que tiene por cierto que se hallarìa alli el Prelado de Toledo , porque aunque no està en el Catalogo de los Obispos de aquel Concilio , la causa desto es el estar falro dèmas de 100. Obispos aquel Catalogo.

§. 11. En este mismo *Capitulo* 7. en que se nora de lo dispuesto por el gran Concilio Niceno fuera bien que se digesse por auroridad del mismo Luitprando en los *Adverf.* 163. *aliàs* 144. I antes en el 152. *aliàs* 134. La declaracion que escrive averse hecho en èl de que tocava el Primado a Toledo. Pero ya digimos desto quando examinamos esta causa en los *capitulos* anrecedentes. Tampoco refiere que Naral se hallò en el Concilio Arelarense , donde tuvo una Oracion , i escrivio en nombre del Concilio una Epistola que por esso llaman *Synodica* : porque fue uno de los dos Secretarios dèl. Dicelo Luitprando *Adv.* 162. *aliàs* 143. i el mismo advierte que se hallò en el Sardicense, *Adv.* 165. *aliàs* 146. I dice mas , que en la Causa de San Arhanasio , Patriarca de Alejandrìa , se tuvieron en Cordova dos Concilios , hallandose el mismo Santo presente. Uno año de 350. i el segundo año de 356. Veafe el *Adverf.* 164. o, 145. En el primero del año 350. dice expressamente Juliano que se hallò el Obispo de Toledo Natal. Leese esto en su *Chronico* , *num.* 157. Ai tambien relacion en el mismo Autor , i obra *num.* 152. que aviendo edificado un Templo el Obispo Graciano

no de Cartagena a los Santos Martires Vincencio, i Leto en Libiſoſa, (o Lezuſa) ſe hallò en la dedicacion dèl, i hizo un Sermon de los Santos Natalio. I el miſmo en el *Adv.* 274. afirma que èl fue quien reedificò la Igleſia Cathedral de Toledo, arruinada años antes por Daciano. Nada deſto que tan digno era de la Hiſtoria de eſta Ciudad, i de ſus Arzobiſpos ſe encuentra en la que eſcrive el Padre Higuera con todos eſtos Autores, i obras a la viſta, que cita, i de que ſe vale tantas veces. Ni tampoco celebra a Natal por Eſcritor Ecleſiaſtico famoſo contra los Hereges como lo hace el miſmo Juliano en el *num.* 150. poco antes traido, de ſu *Chronico.*

§. 12. Darè razon de algunas coſas deſtas deſcubriendo la ocaſion que tuvo el Inventor para ponerlas aqui. Lo del Concilio Arelatenſe, i averſe hallado en èl Nadal, ſe dice porque ai nombrado entre los Obiſpos que ponen ſus nombres al principio de la Carta referida (la qual eſcrivio todo èl Concilio al Pontifice San Silveſtre, i de la Libreria de Pedro Pitheo ſacò a luz Severino Binio en las *Notas* deſte Concilio Arelatenſe I.) un *Natal*: aſsi. *Dilectiſsimo Papæ Silveſtro Marinus, Acratius* (aliàs, *Agricius*) *Natalis, Theodorus, &c.* En la liſta de los que ſe hallaron en èl, faltan los nombres de muchos: i entre otros el deſte Obiſpo Natal: porque uno que ſe halla mencionado con eſte nombre de *Natal* (bien que ſe imprime *Naialis* en la edicion comun de los Concilios) ès Preſbitero, i no Obiſpo. La mencion es èſta. *Ex Hiſpania Civitate Orcelis Natalis Presbyter, Ceterius Diaconus.* Parece en realidad de verdad que èſta memoria pertenece a la Igleſia Metropolitana de Toledo: porque alli ſe nombran las otras Metropolitanas, de Merida, i de Sevilla (aunque no por ſu nombre, por el de Ciudad Betica) i de Tarragona. I aſsi entiendo que èſte nombre de Natal, que aqui ſe ſeñala al Presbitero de la Ciudad de Orcelis, es el miſmo en que puſo los ojos nueſtro Luitprando para hacerle Arzobiſpo de Toledo. Como Juliano los puſo en el Marino, o Maurino, que alli ſe nombra Obiſpo Arelatenſe, para decirnos que fue el miſmo que avia ſido Arzobiſpo de Toledo: ſin que nos diga la cauſa que pudo aver para eſta mudanza, i otras ſemejantes, en que no ſe dà la honra que ſe deve a la Santa Igleſia de Toledo. En la *Cenſura de los Adverſarios de Luitprando*, deſcubrimos una contradicion que en eſto avia, i no poder ſer que Marino de Toledo paſſaſſe a la Silla Arelatenſe.

§. 13. Averſe hallado Natal en el Sinodo General Sardicenſe, que ſe tuvo el año de 347. en Sardica Ciudad de Thracia, no tiene prueva alguna ſi ſe buſca fuera deſte teſtimonio de Luitprando que las ha meneſter para sì. Es cierto que ſe hallaron en èl Obiſpos de las Provincias de Eſpaña, porque aſsi lo dicen los titulos, o Inſcripciones de las dos Epiſtolas Sinodales deſte Concilio, una (que trae San Athanaſio en la *Apologia* 2.) a la Igleſia Alejandrina; i otra a todos los Obiſpos, que traen el miſmo Santo en el lugar referido, Theodoreto *lib.* 2. *cap.*8. i la Hiſtoria Tripartita, *lib.*4. *cap.* 24. I en las Actas del miſmo Concilio ai firmas de los Obiſpos de Caſtulon, Merida, Aſtorga, Zaragoza, i Barcelona, fuera del gran Obiſpo de Cordova, i Padre de los Concilios, Oſio. Pero no ſe ſigue que ſe hallaſſen todos, de que firmen algunos. A lo menos en la 2. Epiſtola Sinodal de aquellas, en que por ſus claſſes de Provincias firman gran parte de los que ſe hallaron al Concilio, no ai mencion de Natal: i parece que ſiendo de Toledo, i tan antiguo Obiſpo (pues ſegun la cuenta de Dextro, el qual pone ſu principio año de 310. tenia ya 37. años de Obiſpado) no faltaria aqui ſu nombre aunque faltaſſen otros.

§. 14. Pero lo que mas novedad deve hacer, i que nos confirma en creer qual fue el conſejo i intento fijo del Inventor deſtos Autores, a quien hizo decir tan raras, i peregrinas novedades, es lo que nos queda que advertir de la muerte de Natal. El Padre Higuera mui ſencillamente cuenta ſu muerte en Toledo, i en èſta Silla el año de 348. *En el qual año* (dice) *fue Dios ſervido llevarſe para sì al Religioſo Pontifice Natalio: i fue pueſto en èſta Silla Patriarcal, Olimpio, Varon Santo, i Dotor celebre de aquellos tiempos. El Señor Garcia de Loaiſa en ſu grande*

obra

obra de los Concilios de España pone al Arzobispo Olimpio tras Natalio : i Dextro , i tambien Juliano le ponen en èste mismo lugar. El Dextro original tiene esta memoria. *Olympius Toletanus Episc. ad ann.* 348. que es en la que le alega el Padre Higuera. Ya vemos como entran a la parte estos Autores en la Historia quando se ofrece ocasion : i assi lo que ellos no dicen en ella , i se vè hoi en sus obras impressas diferente , i a veces contrario , la señal trae consigo de añadido , i supuesto. Es assi pues que Juliano , i Luitprando ; aquel en el *Chronico, n.* 154.i, 160.i èste en los *Adverf.* 153. i, 154. que en la edicion de Don Thomas Tamayo son 135. i, 136. escriven que el Obispo Natal por causa de la fè fue desterrado, con otros Prelados , de España : i que llegando a Milan por la ausencia de su Obispo Dionisio , que padecia tambien la misma vejacion , fue hecho Obispo de aquella Ciudad : (Juliano dice que sucediò a Eristagio , en el *num.* 160.) i muriò en èsta Prelacìa con opinion de gran Santidad a 13. de Mayo del año de 354. Poco devèn al Padre Higuera los Obispos de la Santa Iglesia de Toledo , pues divertido en otras cosas generales , passa en claro las mui propias , i particulares que deviera notar : o mui poco tuvieron de fè con èl sus Autores , pues se desprecian , o dissimulan las noticias que dan : o (lo que es mas cierto) bien escasas fueron las que dieron al Padre Higuèra quando se valia dellos , pues tasadamente una sencilla continuacion de los Prelados hallamos que se les atribuye , sin las circunstancias , de que , como de plumas agenas , las quiso vestir su nuevo artifice en nuestros tiempos , al riesgo (que no sè , si previno) de que cayendose las plumas , se descubriesse la fealdad , i flaqueza de sus principios.

§. 15. De Natalio Obispo de Milan no hallo mencion en sus Historias por estos años. El que tuvo èste nombre , fue por los años de 750. i quien sucediò a Dionisio , fue el Santo Dotor de la Iglesia San Ambrosio. Digo el que le sucediò legitimamente ; porque quien ocupò la Silla ingiriendose en ella con violencia , i embiado por el Emperador Constancio , fue Auxencio : como escrive San Athanasio en la Epistola a los que vivian en la soledad: i a èste quando muriò , sucediò San Ambrosio : como escriven Theodoreto *lib.* 4. *cap.* 4. Sozomeno , *lib.* 6. *cap.* 24. i antes destos San Geronimo en el *Chronico , año* 378. I el que se celebra por Santo a 13. de Marzo es aquel inferior en tiempo tantos años a èste fingido Natal. Vease a Filipo Ferrario en su *Martirologio* : que lo afirma de Papeles de la Iglesia de Milan , en donde èl residia.

CAPITULO II.

DE LA SUCESION DEL Obispo Olimpio.

§. 1. YA vimos lo que escrive el Padre Higuera de la eleccion de Olimpio en el *capitulo antecedente* , en que tratamos de la muerte de Natal. Varon Santo le llama , i Dotor celebre de aquellos tiempos , i que consta aver sido hecho Prelado de Toledo despues de Natalio : porque assi lo escriven Dextro , i Juliano. Es verdad que se lee en Dextro èsta sucesion en el año 352. i en Juliano en el *Chronicon , num.* 161. Despues verèmos con què circunstancias. Dice tambien nuestro Historiador que escrivio Olimpio un libro contra los Maniqueos , *como dice Gennadio, dèl ; haciendole Español de Nacion , i quizà natural desta Ciudad, donde fue elegido.* Trae luego las palabras de Gennadio : i advierte que Olimpio es el segundo Dotor , que sabemos, de la Santa Iglesia de Toledo poniendo por primero a San Eugenio. I luego immediatamente ; en quanto a nuestro Prelado. *No le durò (dice) mucho tiempo la vida al Santo , i docto Pontifice Olimpio , porque despues de aver governado no mas que tres años , i algunos meses ; acabò el curso desta presente vida,&c.* Despues de aver escrito esto , nota el mismo Padre , que se engañò (assi lo dice) el Cardenal Baronio *tomo* 5. *año* 405. en pensar que un Olimpio de que se hace mencion en el 1. Concilio Toledano año 405. era el celebre de quien habla Gennadio *cap.* 23. Pone las palabras deste Autor. El unico argumento de que se vale , es decir que San Agustin

tin en el *lib.* 3. *cap.* 17. *contra Juliano* nombra a nueſtro Olimpio entre otros Dotores Latinos, i Griegos antes de San Hilario, San Ambroſio, San Baſilio, San Gregorio Nacianceno, i San Juan Chriſoſtomo: i que aviendo muerto todos eſtos Padres, a quien deſpues nombra, ya por eſte año de 405. no es creible que vivieſſe aun el Olimpio que como anterior a ellos deja alabado.

§. 2. Paſſemos a ver, ſi andan tan cortos los nuevos Autores con el Obiſpo de Toledo Olimpio. Juliano en el *Chronicon* (a quien el Padre Higuera cita, como vimos, para probar la suceſion de Olimpio) en el *num.* 161. (i Luitprando en el *Adverſ.*173. *aliàs* 152.) dice que naciò en Lisboa, i del miſmo Juliano alli, i en el *num.* 150. i tambien de Dextro en el miſmo lugar donde refiere la eleccion en Prelado de Toledo, ſe ſaca, que fue Obiſpo en Thracia: i que ſiendolo, aſsiſtiò en el Concilio Gangrenſe (las Actas deſte Concilio ſe han perdido, i aſsi huvo lugar de fingir ſubſcripcion de un Olimpio en èl) i en el Niceno General. I que deſpues en el deſtierro que padecieron los Obiſpos Catholicos, le cupo èſta buena ſuerte de padecer a Olimpio, i vino a Eſpaña, donde fue electo Prelado de Toledo: la qual Silla governò (dice Juliano) haſta el año 360. deſde el de 352. En el Concilio Sardicenſe ai mencion del Obiſpo Olimpio: que ſin duda es el de la Ciudad de Aeonos en Thracia, de quien, i de Theodulo, Obiſpo de Trayanopolis en la miſma Provincia hace mencion San Athanaſio en una Carta que eſcrivio a los que hacen vida ſolitaria, refiriendo el deſtierro de ambos por cauſa de la Fè. Todo eſto, que a la verdad es propio, i pertenece a aquel Obiſpo, ſe quiſo acomodar al de Toledo. I no ſolo eſto: pero aun lo que le queda mucho mas diſtante: pues tambien ſe le quiere atribuir la comunicacion con San Gregorio Nacianceno. Dicelo Dextro en el año 352. *Ad quem aliquotiens ſcripſit Gregorius Nazianzenus.* Si fue engaño del Padre Higuera por no leer èſtas Cartas, que hoi ſe leen entre las obras deſte Santo con inſcripcion a Olimpio, ſucederiale ſin duda en pena de afirmar, antes de hacer el examen dellas, que deviò hacer, lo que en ninguna manera les conviene. Olimpio a quien eſcrive San Gregorio Nacianceno las Cartas 40. 76. 77. 78. 172. 173. 174. i otras, era Preſidente de aquella Provincia, a quien en lo temporal eſtavan ſugetos los ſubditos del Santo. Todas las Cartas, con la materia de que eſtan eſcritas, dan a entender eſto, i aun alguna le dà el titulo de Preſidente. Como pues avremos de creer a Dextro, que le hace Obiſpo? Queda ſolo reſponder a èſta contradiccion con el Padre Bivar, que deviò de ſer Preſidente antes de la Prelacìa. Pudo ſer; pero ſu Dextro, ni lo dice, ni parece cabe en ſus palabras. I, ſi por el nombre avemos de ſoſpechar la identidad de los dos, advierta Dextro tambien, que Olimpio antes de la Prelacìa fue Monge, i ſer aquel miſmo a quien el otro Gregorio tambien Santo, Obiſpo Niceno, eſcrivio la obrilla de *la Perfeccion del Chriſtiano*: pues el miſmo tiempo i el miſmo nombre hacen la preſuncion que tan valida anda en el errado dictamen de quien fabricò eſtos nuevos Autores.

Otras memorias ai deſte Prelado: que ſon deſte miſmo jaez, i precio. Dextro en el año 356. nota de ſu obra, que la dedicò a Celeſtino, Conſul de la Betica, deſpues Martir. I en el miſmo *año*, *num.* 3. dice que por el año de 345. ſe hallò en un Concilio de Cordova, que ſe tuvo ſobre la cauſa de San Athanaſio. Juliano dice mas en ſu *Chronico*, *num.* 162. que tuvo un Concilio en Toledo, a cerca de ſi ſe avian de recibir a penitencia los legos que huvieſſen caìdo en la idolatria, i los que con ellos huvieſſen comunicado: i en el *num.* 166. nota que fue uno de los Obiſpos, que ſe hallaron en el Concilio Ariminenſe celebrado el año de 359. De ſuerte que el Padre Higuera quando eſcrive la Hiſtoria de los Arzobiſpos de Toledo, teniendo en ſu mano los Autores nuevos, cuyo hallazgo celebra tantas veces, i de quien ſe vale en todas las ocaſiones que puede, i en èſta de la ſuceſion de Olimpio, como hemos viſto, i iremos viendo a cada paſſo; ſe contenta con decir de los Prelados deſta Igleſia lo que hemos referido, que es tan corto, i eſcaſo: i deja de referir las jornadas que hi-

hicieron por servir a la Iglesia, los Concilios en que se hallaron, los que por su autoridad convocaron, que son los passos, i acciones mas dignas de Historia.

§. 3. Pero para que se vea tambien que se contradicen èstas noticias mismas; o sea porque lo dispuso asi cuidadosamente su Autor por dissimular, i desmentir las pisadas que diò el engaño; o sea porque Providencia superior a la suya (que creo mas cierto) dispuso la inadvertencia destas contradicciones, porque en ellas mismas se hallasse el mejor desengaño: es de advertir que Juliano dice que le durò el Obispado a Olimpio desde el *año* 352. hasta el de 60. i asi tuvo lugar de hallarse en el Concilio Ariminense que se celebrò el de 359. A esto repugna toda la relacion de Dextro: el qual ya por el año de 356. dice que sucediò a Olimpio el Obispo Gregorio, i que èste Gregorio fue el que se hallò en el Concilio Ariminense. Mas dicen los dos Autores referidos, que el Obispado que tuvo antes del de Toledo Olimpio, fue en Thracia, mirando a la relacion que digimos hallarse de cierto Olimpio, Obispo de Aeonos en Thracia desterrado por causa de la Fè despues del año 347. en que se tuvo el Concilio Sardicense, de que hace memoria San Athanasio en el lugar referido. I que en èsta ocasion de su destierro vino a España, i fue hecho Prelado de Toledo. Pregunto yo agora a los defensores de Dextro, con qual destas Prelacias se hallò el año de 345. en un Concilio de Cordova que se tuvo sobre la causa de Athanasio: como refiere (i ya lo advertimos) Dextro en el año 356. *num.* 2. Con la de Thracia no pudo; porque, si vino desterrado a España siendo Prelado en aquella Provincia, esto fue despues del año 347. segun queda dicho. Con la de Toledo tampoco, pues fue electo el de 350. Ni vale decir que ai error en el numero, porque si queremos que se substituya el de alguno de los años que ya era Obispo de Toledo, que serà de 35. en adelante: queda en contrario la afirmacion de Juliano, que dice averse tenido èste Concilio de Cordova hallandose en èl Natalio, Obispo de Toledo, i señala el año de 350. I asi toda està llena de mil encuentros la historia que se quiere sacar destos Chronicos; armas con que la Verdad se desembaraza, i doma el monstruo de la mentira.

§. 4. Pero para que se vea tambien como no es Olimpio Obispo de Toledo el que escrivio contra la heregia de Pelagio, i fue celebrado en èste siglo: daremos aqui la mas sencilla, i cierta noticia deste Escritor sagrado. Gennadio confiessa que fue Obispo en su libro *de Scriptoribus Ecclesiasticis*, *cap.* 23. i que fuè natural de España; pero no dice donde tuvo su Obispado. Aver florecido antes que San Agustin escriviesse sus libros *contra Juliano*, Herege Pelagiano, es constante: pues el Santo le trae no una sola vez por testigo de la verdadera fè junto con otros ilustres Escritores de aquellos tiempos. Hallaràse su nombre en el *lib.* 1. *cap.* 3. en el *lib.* 2. *cap. ultimo* tres veces, i en el *lib.* 3. *cap.* 17. Pero contentòse el Santo Dotor con nombrarle sin decirnos su Iglesia, ni su edad. Estos libros rienen dedicacion al Papa Bonifacio Primero deste nombre en la Iglesia, que empezò a regirla, aunque, no sin contradicion, desde los ultimos dias del año de 418. i le durò la vida hasta el de 423. De que resulta ser nuestro Olimpio superior a estos años. Hallamos en las Actas del que se llama primer Concilio de Toledo en la Coleccion del Señor Garcia de Loaisa, i en las demas que se copiaron desta, con los demas Obispos, a Olimpio firmado en èl. I si avemos de passar por el año que señalan èstas mismas Actas, i en que dicen averse tenido el Concilio, i por otras señas que ai, hallamos que esto fue siendo Consul Estilicon: i siendo Pontifice Inocencio. Lo primero consta de la cabeza de las mismas Actas: lo segundo de que se halla hoi una Carta de aqueste Papa, que escrivio a los Padres deste Concilio: la qual anda impressa en el 1. *Tomo de los Concilios*, i hace memoria della el Autor de las Vidas de los Pontifices, que se ha impresso con nombre de *Luitprando*. Este concurso de Pontifice, i Consul solamente se halla en el año 405. que fue el segundo, i ultimo Consulado de Estilicon, porque el primero del año de 400. alcanzò Papa a Anastasio:

como, a mi juicio, prueva mui bien el Cardenal Baronio contra nueſtros graviſsimos Hiſtoriadores, Ambroſio de Morales, i Juan de Mariana en el 5. *tomo de ſus Anales* en èſte año de 405. *num.* 48. haciendo dos Concilios de uno, el primero celebrado el año de 400. en el Pontificado de Anaſtaſio: al qual pertenece la parte de Actas que tocan a las Confeſsiones, o Profeſsiones hechas por los Obiſpos Dictinio, i Simfoſio, i del Presbitero Comaſio, en la qual bien diſtintamente ſe ſeñala el año de la *Era* 438. que es el de Chriſto 400. i eſtas Actas, i profeſsiones ſe reprodugeron en el ſiguiente Concilio celebrado el año de 405. que fue la cauſa de que concurriendo las ſeñales de ambos ayan hecho parecer confuſa, i equivoca la noticia que alli ſe dà, como de uno ſolo. Vèaſe lo que dilatadamente diſcurre el miſmo Cardenal con las palabras deſtas Actas: i el Padre Frai Franciſco de Bivar en el *año* 386. de Dextro. Aunque èſte ultimo, ſi yo no me engaño, con menos fundamento multiplica eſtos Concilios de Toledo, que ſe confundieron en èſte, diciendo que ſon cinco: no ſiendo neceſſario que ſean mas de tres; eſto es los dos que quedan dichos: i otro en tiempo de San Leon Papa, i Toribio Obiſpo de Aſtorga deſpues del año de 440. Eſte Olimpio es mas veriſimil que fueſſe el Eſcritor de aquel libro *de fide*. Pruevalo a mi entender la materia del libro, ſi ſe coteja con lo que el tiempo de la celebracion deſtos Concilios, que es la miſma edad en que floreciò el Obiſpo Olimpio, requeria. La materia del libro, aunque hoi no le gozamos, expreſsòla el Catalogo de Gennadio, diciendo que ſe eſcrivio *Adverſus eos qui naturam, non arbitrium in culpam vocant.* I que en èl prueva ſu Autor; *non creatione, ſed inobedientia inſertum naturæ malum.* Eſta fue entre otras, heregia de Manes: que reſucitò en el ſiglo quarto de la Igleſia el mal herege Priſciliano, i ſembrò por Eſpaña. Atribuyeſela con bien claras palabras San Aguſtin en el libro *de Hæreſibus, cap.* 70. en que habla de los Hereges Priſcillianiſtas. *Adſtruunt etiam fatalibus ſtellis homines colligatos.* I ſer una mezcla, èſta nueva heregia de las dos antiguas de Gnoſticos, i Maniqueos, dice en el miſmo lugar: como San Iſidoro en la mencion que hace de Idacio en los *Varones Iluſtres* afirma, que fue Priſciliano dicipulo de cierto Marco hechicero, i herege Maniqueo. I aſsi de las dos Sectas de Maniqueos, i Priſcilianiſtas afirmò San Leon Papa en la *Epiſtola* 93. a Toribio, Obiſpo de Aſtorga, que en el nombre ſolo, i no en la ſuſtancia eran diferentes. Priſciliano empezò a pervertir la Igleſia de Eſpaña el año de 381. i aunque con ſu ſangre pretendiò Maximo Tirano que ſe avia apoderado de las Galias, apagar èſte fuego haciendole morir, el año de 385. pareciò que avia ſido diligencia para dar fuerzas a la heregia, i no para extirparla: pues los dicipulos del muerto la conſervaron, i eſtendieron con increible pertinacia. Dicelo Severo Sulpicio, *lib.* 2. de ſu *Hiſtoria.* I aver llegado èſte mal haſta los años de 400. i, 405. parece por lo que queda dicho de las confeſsiones de los Obiſpos, que avian ſeguido, i abjuraron èſta mala dotrina en los Concilios de Toledo celebrados por eſtos años. Siendo pues èſte el mal de que enfermava por aquel tiempo la Chriſtiandad de Eſpaña: i no aviendo en ella, ni aun creo que conociendoſe en otra parte, Hereges Maniqueos con nombre, i profeſsion de tales, creible es, i mui fundado en buena razon que Olimpio natural, i Obiſpo de Eſpaña eſcrivio ſu libro contra eſte error eſpecial de los Priſcilianiſtas, que entonces la inquietavan. I ſiendo aſsi, i no aviendo memoria de otro Olimpio en ella, que el que firmò el Concilio de Toledo referido, èſte parece que es el Eſcritor, i no otro: i aſsi lo creyò el Cardenal Baronio.

§. 5. A lo menos ſi èſta congetura fueſſe cierta, como parece que lo es, de que el libro ſe eſcrivio contra èſte error en cabeza de los Dicipulos de Priſciliano, mal podrà ſer Autor de èl, (ſegun Dextro quiere perſuadirnos) el Obiſpo de Toledo Olimpio; que muriò el año de 356. veinte i cinco antes que tuvieſſe principio la heregia de Priſciliano: como ya digimos. Bien reconocia eſto el Padre Higuera quando atribuyendo la obra a ſu Obiſpo Olimpio, ſe dejò decir por autoridad de Gennadio lo que ya vimos en el princi-

cipio deste capitulo: que *avia escrito un libro contra los Maniqueos*: siendo asi que Gennadio no dice tal; sino refiere la heregia, i el Herege contra quien se escrivio. I siendo ella comun destas dos classes, o suertes de Sectarios, i la ultima la que infestò a España en èste siglo, i no la primera de los Maniqueos, mui cierto parece, o por lo menos mas probable, no averse èscrito contra ellos, sino contra Prisciliano, i sus Dicipulos; i consiguientemente no ser su Autor el Obispo de Toledo, que no alcanzò èsta cizaña en la Iglesia de España.

§. *6.* Pareciòle con todo esso al Padre Frai Francisco de Bivar, que de los lugares de San Agustin que ya citamos en la obra contra Juliano, se colige no ser el Autor Catholico, i Escritor contra los hereges, el mismo Olimpio què se hallò en el Concilio de Toledo: porque en el orden de referir los que alli alaba, pone a Olimpio antes de los Santos Hilario, Ambrosio, Basilio, Gregorio, i Chrisostomo: en que parece le hace mas antiguo que ellos, siendo asi que todos avian muerto antes del año 405. en que se dice aver firmado el Concilio Olimpio: que es la misma razon que considerò contra el Cardenal Cesar Baronio el Padre Higuera, el qual en consequencia desto hizo decir a Luitprando en el *Adverf.* 173. *aliàs* 152. que huvo dos Olimpios Arzobispos de Toledo. *Duo fuerunt Archiepiscopi Toletani vocati Olympii: alter ex Episcopo Thraciæ, vir sanctus, qui succesit Natali, cujus meminit Augustinus: alter qui interfuit Toletano Concilio ex Episcopo Oxomensi; uterque tamen nobilis Scriptor.* Lo primero no entiendo como pueda verificarse èsta diferencia de dos Olimpios. Pues ni los Catalogos de los Arzobispos de Toledo tienen mas que a èste, de quien hablamos, sucesor de Natal, ni aun conocen otro los nuevos Autores. Si huviesse sido el segundo Olimpio, aviamosle de buscar por sucesor de Audencio: el qual muriò segun lo que se lee en el Dextro Manuscrito, *año* 393. con quien cònforma el impresso: a lo menos no dice otra cosa, porque Asturio que en la serie què lleva Dextro, sucèdiò a Audencio, segun se lee en el impresso, llegò hasta el de 424. i segun lo hallo en el Manuscrito, hasta el 412. algunos despues de la celebracion del Concilio de Toledo en que ai firma de Olimpio. I asi, pues no se halla entre Audencio, i Asturio, no puede tener otro lugar el Obispo Olimpio, el segundo del nombre que se finge: ni se podrà decir que falta en Dextro: pues siendo de su misma edad lo que escrive destos Obispos, no pudo ignorar, ni omitir el Pontificado de Olimpio, que vivia en su tiempo segun se supone, aviendo hecho memoria del otro deste nombre mas antiguo, a quièn apenas pudo alcanzar.

§. 7. Del Consular de la Betica Celestino, a quien se dice aver escrito, i dedicado su obra el Obispo Olimpio, se dirà despues quando llegaremos a tratar de la Persequucion de Juliano: i se verà la falsedad que esto contiene.

§. 8. Es mui deste lugar en que se han recogido las memorias del Obispo Olimpio: i con todas ellas arguido la falsedad del *Chronico* de Dextro, i los demas, una advertencia nueva, que no menos que las passadas, consigue èste efeto. Casi luego despues de aver puesto la eleccion de Olimpio en el año de 352. tiene èsta clausula. *Sancti VINCENTIVS & LÆTVS nati patre Turibio Toletano Cive, & matre Severa Aquensi, vel Eborensi prope Toletum in Carpetanis gemelli memoria mirabilium operum florent.* I despues. *Gratianus Episc. Carthaginensis Hispaniæ natus Bagæ prope Carthaginem quæ dicta Thiar est quondam, consecrat Libisosæ Templum SS. Vincentii & Leti ibidem passorum.* Esta es la noticia que se halla destos Martires en el *Chronico* de Dextro. I bien se vè que son mui propios del intento que sigue nuestra *Historia*, pues se dice que fueron hijos de Padre natural de Toledo, i de Madre natural de Talavera. I pues Dextro en el año propio de su martirio, no dejò memoria dèl, como deviera, i la hace de otros, o de todos, los que nos quiso hacer creer que eran Martires de España: i la hace èn èste tiempo del Pontificado de Olimpio, èste era su propio lugar de celebrar su memoria la *Historia de Toledo.* I asi de no averlo egecutado asi, se infiere lo mismo que tantas veces repetimos contra èste Autor, i sus semejantes. San Vincencio, i Leto, son Martires de España, i por ser esto tan seguro, i cierto, se des-

deſcuidò quizà de ſeñalarles año de martirio, i poner a ſu tiempo la memoria que tan juſtamente ſe les devia, el que no deſcanſava la imaginacion, ſino en lo que fingia. El *Martirologio Romano* a 1. de Setiembre. *In Hiſpania SS. MM. Vincentii & Læti.* Sacòſe eſta noticia al parecer del Breviario Mozarabe en èſte dia: i no de otro algun *Martirologio*: i aſsi ſolo a aquel cita en ſus *Notas* el Cardenal Ceſar Baronio. Si bien en el Rezo Mozarabe no ſe dice que fueſſen Martires de Eſpaña. I, ſi el Cardenal no tuvo otra razon por la qual atribuirlos a ella, èſta no es ſuficiente: porque en el dicho Rezo ai memoria de muchos Santos Peregrinos, i eſtraños della. La memoria que alli tienen eſtos Martires es èſta. En los Calendarios del Miſſal, i del Breviario ſe lee a primero de Setiembre. *Vincentii & Læti Martyrum novem lectionum.* I en los miſmos libros en las Miſſas, i Rezo deſtos Santos. *Vincentii & Læti MM. omnia dicantur plurimorum Martyrum.* Eſto es de rubrica colorada en la edicion unica que ai deſtos libros: i eſta no puede ſaberſe, ſi eſtava en los Manuſcritos, i ſi durò aſsi deſde la formacion primera dellos: porque quien los huviere viſto, i manejado, avrà reconocido, que ſe devieron de ir acrecentando: i admitiendoſe en ellos los Santos modernos inferiores en tiempo a ſu primera fabrica, como ſon San Franciſco, Santo Domingo, Santo Thomas, &c. o que el Cardenal Don Frai Franciſco Gimenez al tiempo de hacer la impreſsion diò nueva forma, i extenſion a eſtos Calendarios, i Rubricas conforme al uſo de ſu tiempo. El diſcurſo que deviò de hacer el Cardenal Baronio, fue juzgar que eran Martires Eſpañoles, por hallar unicamente ſu memoria en eſtos libros de Eſpaña, i no en otros algunos. Yo a lo menos no sè que otra tuvieſſe. No ai mas noticia dellos que èſta generalidad dudoſa de tenerſe por Martires de Eſpaña, i con tenerlo creido aſsi, aviamos contentado nueſtro deſeo los Eſpañoles, celebrando èſta memoria los que eſcrivieron las de nueſtros Martires: haſta que ſaliò Dextro, i Juliano a hacer que ſobre èſta verdad cargaſſen ſus mentiras: i a decirnos deſtos Martires Eſpañoles todo lo que hoi ſe lee en ellos, que no es poco.

Ser naturales de Toledo, (bien que Dextro dijo ſolamente que eran hijos de Padre Toledano, en el lugar que citamos) expreſſamente lo eſcrive el falſo Juliano en el *Chronico*, *num.* 77. i, 78. donde refiere las circunſtancias de ſu martirio. *Sancti MM. Vincentius & Lætus nolentes ſacrificare Herculi Libiſoſæ prope populos Arenatum, vel aliis Hiſpanis Diis, ſeu potius Dœmonibus, illuſtre martyrium ſubierunt.* I luego inmediatamente. *Nati Toleti Adelphi patre Turibio Toletano, & Luna* (quizà *Lucia*) *matre Aquenſi, vel Eboracenſi,* (Ha de decir *Eborenſi*) *in Carpetania, patiuntur Kal. Septembris ſub C. Elpidio Judice in Vallecula ſupradictæ Civitatis.* El miſmo en el *numero* 550. del miſmo *Chronico*, i en el *Adverſario* 549. les ſeñala la patria en Toledo. Con que hacen menos eſcuſable la omiſsion del Padre Higuera, o (por mejor decir) quanto mas dicen en èſte punto, mayores fuerzas dan a la prueva que ſe hace en èſta Cenſura contra ellos miſmos. Tambien en el *Adverſ.* 213. dice el año del martirio. *Memoria celebris eſt SS. Vincentii, & Læti Libiſoſæ paſſorum anno CCL.* No paran aqui las noticias: que otras dan de un Templo que ſe edificò a la memoria de los Martires: del deſcubrimiento de ſus Santos Cuerpos: i veneracion perpetua que tuvieron en Eſpaña. Todas las pondrè, porque no ſe buſquen en otra parte. En el *Adverſario* 549. dice Juliano. *S. Epiſcopus Gratianus Carthaginis Spartariæ collatis liberalitate D. Conſtantini Magni CCCCHS, & CC. largitate fidelium ædificavit magnificum Templum DD. Vincentio & Læto Adelphis Libiſoſæ paſſis, Toleti natis, in Vallecula, ubi Libiſoſæ paſsi ſunt.* Lo miſmo dice en el *Chronico*, *num.* 152. *Idem Epiſcopus Gratianus* (no le avia nombrado antes) *Carthaginis Spartariæ litteris & ſanctitate florens hoc anno ædificat, conſecratque Libiſoſſæ Templum in honorem SS. MM. germanorum Adelphorum ibidem paſſorum. Et revelatum eſt Maximæ Sanctæ Virgini Libiſoſſanæ, ibidem eſſe illorum reliquias. Conſecratum vero fuit Templum Kal. Septembris, ipſomet natalitio SS. MM. devotiſsimo. Interfuerunt verò conſecrationi Marcellus Laminitanus de licentia Natalis Toletani Archiep. Hiſpaniarum Primatis, Lupus Valentinus, Egila Valerienſis

sis Episcopus; qui Natalius egregiè concionatus est de Martyribus Sanctis. I en el *num.* 550. en donde trata del cerco de Toledo por el Rei Don Alonso el VI. entre los demas Patronos de la Ciudad, que invocò, refiere que hizo memoria destos Santos. *Invocavitque Urbis Patronos ad suam opem, S. Marcum Marcellum Eugenium, S. Tyrsum M. Civem Toletanum, &c. & Vincentium, & Lætum Cives Toletanos passos Libisossæ, & Patronos totius Hispaniæ Facundum & Primitivum, &c.* Alguno (el Padre Quintanadueñas en los *Santos de Toledo pag.* 409. i, 410.) quiere sacar de aqui que el titulo de Patronos de toda España les toca a nuestros Martires: pero segun se halla apuntado en la edicion unica de Juliano, no toca sino a San Facundo, i Primitivo. Todas èstas riquezas se descubrieron con los nuevos Autores. Pero otro testimonio bien peregrino saliò a contestar con ellos en el mismo tiempo: con que piensan los que se contentan de la apariencia de las cosas, que tienen probado irrefragablemente la verdad de la patria en Toledo destos Santos. En el fin del siglo passado saliò a luz una Carta que se intitulava del Rei Silo de Oviedo a Cixila Arzobispo de Toledo sacada de un Manuscrito antiguo de su Santa Iglesia: que entre otras cosas tenia memoria destos Santos en èstas palabras. *Audivi* (son las del Rei) *quod composuistis hymnum alium de SS. Vincentio, & Læto, Toletanorum, qui passi sunt, ut retulerunt mihi tuos Legatos, sub Cæcilio Appollinare Præside Hispaniarum in Urbe Libisosa. Mittat tua Paternitas illum ad me, ut nostri Clerici habeant quod cantent.* Publicòse èsta Carta sin el Himno, porque quien sacò a luz la Carta, nunca dijo que el Himno se conservava. Pero en nuestros dias ha parecido èl tambien en un Codice Manuscrito de Don Juan Tamayo, el qual le imprimiò en su *Martirologio* a primero de Setiembre. Todo esto es supuesto, i falso; i consiguientemente las noticias de los Martires, las tenemos hoi tan confusas, como lo estuvieron antes que naciessen estos monstruos de la mentira. Desta Carta digimos mucho en otro lugar, i hicimos demonstracion de que la inventò i publicò como que se huviesse sacado de el Manuscrito de la Santa Iglesia de Toledo, el mismo que diò cuerpo a èstas fantasmas de la Historia de España, Dextro, Maximo, Juliano, i los demas. I mucho mas facil le fue sin duda el fingir todas las circunstancias referidas, que nos ha dicho Juliano, que a mi lo serà el refutarlas. Bastava lo general de la sospecha, o evidencia que tiene contra sì: i el argumento que siempre hacemos del silencio de nuestro Historiador en las cosas mas importantes de la Historia. Pero con todo esso descubriremos algo de la maquina oculta que movia estos pensamientos . . . .

CAPITULO III.

DE LA SUCESSION DE AUdencio a Olimpio.

§. I. Visto hemos lo que del Obispo de Toledo Olimpio dice el Historiador desta Ciudad, i se lee en los Coronistas recien aparecidos. En el *cap.* 9. empieza a hablar del successor de Olimpio: con cuyas palabras descubriremos otro atrevimiento grande deste mal engañado ingenio, que todo lo bueno de España parece que lo quiso atraer a Toledo, como si huviesse iman tan poderosa, que abrazando el hierro, le encubra, o como si la Santa Iglesia de Toledo ennoblecida con tantos legitimos, i irrefragables honores, i calidades de superior estimacion, tuviesse necesidad de vestirse de otros prestados. *Muerto pues* (son sus palabras con que empieza el capitulo) *el doctissimo Pontifice Olimpio, sucediòle en la Silla, i Primacia de Toledo, Audencio de nacion Español, &c.* Bastannos èstas por ahora. Veamos como se ajusta la sucession de Audencio a Olimpio con decir Dextro en el *año* 356. lo que se sigue. *Olimpio viro celeberrimo & sanctissimo qui fidei causa multos & incredibiles labores passus est, &c.* (siguese un Parenthesis en que toca los trabajos de Olimpio padecidos por causa de la Religion) *succedit in ea Sede Gregorius, Vir Sanctus, qui interfuit Concilio Ariminensi* (ya es èste segundo Arzobispo de Toledo en el Concilio Arimimense) *& validè contradixit Ursacio, & Valenti. Exulat fidei causa* Mi-

Minoricæ. Mittit ad illum gratulatorias litteras commorantem Sibigniæ Oppido in Carpetanis, quod Toleto distat via Complutensi XXIV. M.P. ad quem frequenter etiam mittit litteras Hilarius Episc. Pictaviensis. Lo mismo tiene Juliano en el *Chronico*, *num.* 167. *Olympio sanctissime defuncto succesit Gregorius, vir egregii spiritus, ad quem scribit Eusebius Episcopus Vercellensis. Hic Gregorius fortiter resistit Osio jam præ senio fatiscenti, &c.* Juntarè aqui todo lo que deste Prelado se lee en estos *Chronicos*, i las demas obras destos Autores, porque se vea junta la fantasia del que lo compuso.

§. 2. Dextro en el *año* 360. *Gregorius Toletanus Episcopus communicavit res suas cum B. Hilario Episc. Pictaviensi, & dum exulat ille Audentius Archidiaconus, Toletanusque Civis, res Ecclesiasticas, Gregorio absente, mirabiliter administrat.*

§. 3. Juliano en el *Chronico*, *num.* 170. *Gregorius Toletanus Toleti Synodum Episcoporum contrahit, in qua damnatur Auxentius Episcopus Mediolanensis Arrianus, in Concilio Romæ habito per Sanctum Damasum & alios Episcopos Hispanos prædamnatus.* I en el *num.* siguiente. *Hoc anno Gregorius Episcopus Toletanus, Himmerius Tarraconensis, Ignatius Bracharensis venientes Romam firmant fidem Catholicæ Ecclesiæ, quam statuit magna Synodus Nicæna; ejusque fidei formulam asserunt ad Episcopos Orientales in Concilio Tyanensi congregatos, eosque verbis mirifice reficiunt.* I porque es hermano deste lugar otro de los *Adversarios* en el *num.* 458. en que se declarò mas el Autor; le traigo aqui. *Anno 364. Gregorius Archiepiscopus Toletanus, Himerius Tarraconensis, Idatius Bracharensis venientes Romam confirmant suis singrafis fidem Concilii Nicæni: eandemque formam adferunt ad Concilium Thyanense. Ibique honorifice recipiuntur, & præsunt ut legati Apostolici Concilio Orientalium, ut ex B. Basilio Cæsariensi Episcopo constat.*

§. 4. Juliano otra vez en el *Chronico*, *num.* 173. *Gregorius Toletanus litteras recipit enclyticas S. Liberii (aliàs S. Felicis) Papæ Romani.*

§. 5. Luitprando *Adversar.* 164. *aliàs* 188. *Gregorius ad quem scripsit Eusebius Vercellensis, reprehendit Osium eò quod concessit Concilio Ariminensi, non fuit Illiberitanus sed Episcopus Toletanus.* I en el siguiente dice de las dos sectas, o opiniones que avia en España entre los Obispos sobre recibir, o no, a penitencia a aquellos que avian incurrido en el crimen de la heregia Arriana: i que *Gregorio* Obispo de Toledo, i su *Arcediano Vincencio*, i un *Diacono* llamado *Aurelio*, acomodandose a la mas rigurosa opinion, sentian que nunca se avia de comunicar con los tales, aunque bolviessen reducidos, i penitentes: lo qual dice era contra el sentir de la Silla Apostolica, i error de nuestro Prelado. En el *166.* que en la segunda edicion està mas corregido, i es el 190. *Rufus* (aliàs *Statius*) *Episcopus Oretanus Synchronos Sancto Gregorio Bætico ex Judice simul electus; qui duo & alii jubentur deponi ab Innocentio I. & deponerentur, nisi jam fuissent mortui. Non loquitur de Gregorio Toletano S. Innocentius, quia jam ille decesserat; nec ignorabat Papa defunctum esse Gregorium.* I en el siguiente. *Qui melius sentiunt, affirmant venisse Gregorium Bæticum ad annum CCCCXXIV. jam ætate decrepita & fatiscentem.* El mismo en los *Adversarios* 195. i, 196. de la 2. *edicion*, que es en la *primera* el 172. dice que naciò en Compluto año 342. i que Graciano le hizo Prefecto del Pretorio de las Galias: i siendo despojado por Maximo, se bolviò a España, i fue criado Obispo de Iliberi año 389. Que escrivio a Galla Placidia el libro *de Fide*, i otro *de Trinitate*, que muriò el año 424. I que es de quien Innocencio I. se quejò de que fuesse electo en Obispo siendo Juez, i que ai quien diga que tambien fue Obispo de Malaga antes que de Iliberi. Todo esto dicen estos lugares de Luitprando.

§. 6. La muerte de Gregorio en *Amfitria* de España, i sucesion de Audencio la ponen Dextro, i Juliano en el *año* 366. Esto es todo lo que dicen de Gregorio, Arzobispo de Toledo sucessor de Olimpio.

§. 7. Hasta que se vieron estos Autores en España, no se tenia noticia de Obispo de Toledo llamado Gregorio en èste tiempo. Vese bien claramente; pues el Padre Higuera que viò todas las Memorias, i Catalogos de aquella Santa Iglesia, passa sin nombrarle. El caso es, que fue igual a estos tiempos en España San Gregorio llamado

Be-

Betico, Obiſpo que fue Iliberitano: i a èl pertenecen todas las Memorias deſtos años que andan eſparcidas por la Hiſtoria Ecleſiaſtica a ſu nombre: ſin que ni con la razon, ni con la autoridad alguno haſta hoi ſe las controvierta. Pero lo que ninguno ſe atreviò a hacer, intentò el Autor deſtos *Chronicos*, haſta agora con infelicidad. I como ſi faltaſſen a Toledo Prelados Santos, i doctos en todos tiempos, pudo conſigo el intentar la uſurpacion que hace a la Santa Igleſia de Granada de ſu Obiſpo Gregorio, digo de las acciones ſuyas, dejandole con el nombre deſnudo de ſantidad celebrada en los Martirologios: i lo que es mas grave, i mas digno de riguroſa Cenſura, inventò un nuevo Obiſpo a quien diò elogio de ſantidad con dia ſeñalado en el año, fundandola en la memoria de otro Santo, i Prelado, que ni nos toca, ni aun ai baſtante apoyo para creer que le huvieſſe.

§. 8. Toda eſta invencion, i diverſidad, que ſe quiere introducir entre un Gregorio Obiſpo de Toledo, i otro Gregorio Obiſpo Iliberitano, ſe vale de una razon tan flaca, i tan falſa, que lo contrario della es lo mas cierto, i aſsi queda ſiendolo tambien lo que de ahì ſe ſigue. Dice el Padre Frai Franciſco de Bivar, que no pueden convenir al Iliberitano lo que en nombre de Gregorio ſe refiere en las Hiſtorias Ecleſiaſticas, i Libros de los Santos. En primer lugar lo que dice San Geronimo en el *Chronico ad annum* 374. *Lucifer Caralitanus Epiſcopus moritur, qui cum Gregorio Epiſcopo Hiſpaniarum nunquam ſe Arianæ miſcuit pravitati.* Pruevalo con decir que quando muriò Lucifero Calaritano, no era aun Obiſpo Gregorio el de Iliberi: pero lo era ya el de Toledo: a quien ſe acomoda mejor el llamarle San Geronimo *Epiſcopus Hiſpaniarum*, como a quien era Primado de las Eſpañas, que a un Obiſpo particular, qual era el Iliberitano. Añade que èſte nunca padeciò deſtierro, o perſequucion: ni ſe lee que fueſſe familiar de Lucifero: como ſe lee del de Toledo, cuyo deſtierro, i contradiccion que hizo en el Concilio Ariminenſe a Urſacio, i Valente Obiſpos Arrianos juntamente con Lucifero, ſon ciertos. Yo eſperava que fundaſſe èſtas propoſiciones el Padre Bivar en teſtimonios de Autores autenticos, o en razones, o congeturas ſuficientes para hacer ſi quiera probable el intento. Pero todas las que ſe ſuelen ponderar en credito deſtas novedades, ſon del miſmo genero de las que en èſta ocaſion quiſo el Padre Bivar que le ſirvieſſen: eſto es, ſacadas de los miſmos Autores: como ſi ignoraſſe que igualmente flaquea el credito de todos ellos, i que los complices en un delito, aunque ſon buenos teſtigos para condenar al complice, no lo ſon para acreditarſe, i para acreditarle. Quiere probar pues el Padre Bivar que Gregorio Iliberitano no avia ſubido a èſta dignidad el año 374. en que muriò (ſegun refiere San Geronimo) el Obiſpo Lucifero, con otro lugar del miſmo Dextro en el *año* 386. en que ſe lee que èſte año aviendo faltado Auguſtal, Obiſpo de Iliberi, fue pueſto en aquella Silla Gregorio, de Prefecto que era de las Gallias. Lo miſmo ſe lee en el *Adverſario* 172. *aliàs* 195. de Luitprando, el qual añade que ſegun la mas ſeguida opinion de ſu tiempo, le durò la vida a Gregorio haſta el año 424. La otra parte de que ſolo de San Gregorio el de Toledo ſe lee que trataſſe familiarmente a Lucifero, i con èl ſe opuſieſſe a los hereges, i por ello padecieſſe perſequucion, i nada deſto ſe diga de Gregorio el de Iliberi, lo dice el Padre Bivar trayendo los ojos, i creyendo a los lugares deſtos ſus Autores, cuya cauſa es la que ſe ventila, i aſsi no deven ſer traidos por inſtrumentos de prueva. Conque quedamos libres para buſcar en los mejores originales la verdad, ſin que quanto haſta aqui ſe ha dicho, pueda ſer de algun embarazo. Veremos tambien con evidencia como èra Obiſpo Iliberitano Gregorio en el año 374. en que muriò Lucifero: i que muriò mucho antes tambien del de 400. Con que todo el fundamento de veriſimilitud que ſe buſcò para la ſentencia contraria, i novedad injuſta, quedarà deſhecho.

§. 9. Empecemos pues con aſſegurar que murieſſe el Santo Obiſpo Gregorio antes del año 400. i que fueſſe ya Prelado de la Igleſia Iliberitana el de 374. porque ſabiendo con claridad el tiem-

tiempo en que vivia, i florecia en la dignidad de Obispo, le procuraremos acomodar, guiados de la verdad, i de las Historias que la escriven, todos los sucessos que se refieren a nombre del Obispo Gregorio, reputado por uno mismo con el nuestro comunmente. Todo esto depende de fijar el año cierto en que escrivio San Geronimo su libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis*: porque hallandose en èl memoria de Gregorio Iliberitano como de ya difunto, colegiràse a lo menos que ya lo era quando se escrivio este libro. No es necessario para saber esto mas que leer al mismo Santo, que èl lo dice mejor que otro. En el principio. *Id ego* (dice a Dextro) *in nostris faciam, idest, ut a passione Christi usque ad decimum quartum Theodosii Imperatoris annum, omnes qui de Scripturis Sanctis memoriæ aliquid prodiderunt, tibi breviter exponam.* I en el fin. *Hieronymus usque in præsentem annum idest, Theodosii Principis decimum quartum, hæc scripsi, &c.* I ser año decimo quarto del Emperador Theodosio, el de 392. de Christo, constante es en todos los Chronicos, i Historias, que señalan su primer año, i sublimacion a la dignidad de Emperador en el de 379. En este año pues dice San Geronimo assi hablando de Gregorio el Obispo de Iliberi. *Gregorius Bæticus Eliberi Episcopus usque ad extremam senectutem diversos mediocri sermone tractatus composuit, & de fide elegantem librum, qui hodieque superesse dicitur.* Nadie podrà dudar destas palabras que ya en èste año huviesse muerto Gregorio: i si cotejàre con èste lugar lo que dice de otros Autores que vivian por aquel tiempo, como de San Epifanio, San Ambrosio, San Gregorio Niceno, San Juan Chrisostomo, Didimo Alejandrino, i otros, se hallarà fuera de duda en èste punto. Porque no la tiene el sentido de aquellas palabras *qui hodieque superesse dicitur*, las quales no se pueden referir al Autor, sino al libro de quien hablò immediatamente: i dèl es de quien dice que durava, i permanecia hasta aquel tiempo, esto es, andava vulgar en copias, como se usava entonces, quando no gozavan del beneficio de la Impression. Porque las palabras antecedentes que se digeron del Autor dèl, *usque ad extremam senectutem*, agora se refieran a que durò en la dignidad de Obispo, agora a que escrivio diversos libros, hasta la ultima vegez, no se pueden entender sino es en el caso de aver sucedido ya su muerte quando se escrive esto dèl: pues quien dice *extrema vegez*, dice lo ultimo della, i de la vida; i lo extremo no admite otro limite o plazo. Si hablàra del que aun vivia, huviera dicho, *usque ad senectutem*, o, *usque ad gravem senectutem*, i no *usque ad extremam*, que es una perifrasis de la muerte sucedida en esta edad. Luego falso es lo que se lee en Luitprando a cerca de la edad de Gregorio Betico: i mui creible que sèria ya Obispo de Eliberi el año 374. en que muriò Lucifero Calaritano, pues diez i ocho años despues habla del San Geronimo, como de ya difunto, i que muriò en la extrema vegez, i dice que tuvo muchos años aquella Silla.

§. 10. I no se afirma solamente en èsta prueva, aunque tan segura, el que rigiesse la Iglesia Iliberitana San Gregorio mucho antes del tiempo que Dextro le señala, haciendole sucessor de Augustal por el año 386. que otras ai de igual, o mayor certeza. De la muerte de Osio el Grande, i celebrado Obispo de Cordova se sabe que sucediò por el año 360. i para el intento basta que sucediesse antes del de 361. en que San Athanasio escrivio la Oracion primera contra los Arrianos, treinta i seis años despues del Concilio Niceno celebrado el de 325. que estas señas dà el mismo Santo para que no se dude quando la escrivio. En esta Oracion pues, alaba el Santo a Osio, como a uno de los Varones mas señalados, i benemeritos de la Religion Catholica, hablando dèl como de quien avia ya muerto. Esto supuesto no se puede dudar que por èste mismo tiempo de la muerte de Osio fuesse Obispo en Iliberi, o Eliberi San Gregorio: porque entre los dos, siendo ya èste Obispo Iliberitano, se refiere aver sucedido la contienda sobre el comunicar conforme el estilo de los Fieles: que se refiere en el libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis* de San Isidoro: en el *De XII. Scriptoribus Ecclesiasticis* del Autor Anonimo, que suele acompañarle: i en el de Honorio Augustudunense

del mismo argumento. Bien sè que con solidissimo fundamento en la autoridad de San Athanasio, i de otros Santos, se defiende la santidad, i fè de Osio aun en la muerte: i que la relacion de que acabò con fin violento, i miserable a los ojos de Gregorio Betico, se atribuye comunmente a la malicia de Marcelino, i Faustino, Presbiteros de la secta Luciferiana, que en un libro que ofrecieron al Emperador Theodosio en defensa della, i sus sequaces, atribuyeron a Osio el mal fin que no tuvo, i a Gregorio el triunfo que no alcanzò, ni pudo alcanzar de hombre tan santo. I aver sido los Autores desta relacion Marcelino, i Faustino, vèse en lo que escrive de Marcelino, el Escritor Anonimo citado, i Genadio Massiliense de Faustino: de quien sin duda lo tomò San Isidoro: aunque Yo mas creo que el Santo no escrivio tal: pues no es creible que siendo tan Santo, i justo hablasse temerariamente, i sin averiguar lo mas cierto de un hombre de su Nacion, que fue la luz della, i de la Iglesia toda en su tiempo. Vease lo que escriven en defensa de Osio el Cardenal Cesar Baronio *Tomo* 3. *año* 357. *num.* 30. i los siguientes, i el Dotor Bernardo de Aldrete *lib.* 1. *cap.* 3. de las varias *Antiguedades de España, i Africa.* Yo no defiendo, antes condeno, i abomino la falsedad destos sectarios: que con calumniar al que avia sido de la secta contraria a la suya, quisieron engrandecer al que sintiò con ellos, i con Lucifero su Maestro algun tiempo, en el punto de no comunicar al que una vez huviesse prevaricado, aunque se redugesse a penitencia: i tal fue Gregorio Iliberitano, como despues diremos: pero a mi parecer evidentemente colijo desta relacion, aunque maliciosamente supuesta, que ya por èste tiempo de la muerte de Osio, era Obispo de Iliberi San Gregorio, i que sobre èste fundamento de verdad fundaron su mentira los dos Presbiteros: pues no seria menos que de furor, o insipiencia suma, introducir el certamen entre estos dos Prelados, i quererlo persuadir a Theodosio, no siendo mui cierto, i constante, que quando se dice aver muerto Osio en España fuesse tambien Obispo Gregorio en Iliberi: concurrencia que no pudieron ignorar los de aquel tiempo, pues eran sucesos de quarenta años antes, i entre personas tan ilustres por fama, i por memorias, que dejaron de sì en instrumentos, i en Historias.

§. 11. Asentada èsta verdad, i convencido el falso Luitprando, i el fingido Dextro, que pusieron la creacion de Gregorio Obispo por el año de 386. i su muerte el de 424. veremos ya como ajustan, i acomodan a este Santo, i celoso Prelado todas las memorias destos tiempos, que serà despojar al intruso de Toledo de las mismas que se le atribuyen por estos Autores ya redarguidos de falsos en èsta misma causa.

§. 12. Lo primero (porque vamos con el orden de los tiempos) Gregorio el de Iliberi, fue el que siguiò el dictamen de Lucifero Calaritano: i fue contado con los de aquella secta que se opuso al mejor sentir de la Iglesia, i del Sumo Pontifice su Cabeza. Decian que el que una vez cayò en la heregia de Arrio, se hacia indigno para siempre de la comunicacion de los Catholicos: i assi nunca quisieron comunicar a los que de aquel error se reducian a la verdadera Fè. Pecaron por carta de mas, como se dice, i siguieron la parte mas rigurosa, i por esso no hallaron de su sentir a su Madre la Iglesia, de quien es propiedad como natural, el mostrarse benigna, i recibir en sus brazos, a los que buelven a ella arrepentidos, abominando los errores en que cayeron. Este sentido tienen las palabras de San Geronimo, que ya repetimos arriba: que quizà engañado el Autor destas ficciones creyò que contenian alguna alabanza grande del Obispo Gregorio, i de Lucifero: i por esso la quiso acomodar a un Obispo de Toledo, aunque le fingiesse: siendo assi que antes son nota, que elogio de los dos Obispos. *Lucifer* (dice) *Episcopus Calaritanus moritur, qui cum Gregorio Episcopo Hispaniarum & Philone Lybiæ nunquam Arianæ se miscuit pravitati.* Esto es referir el Santo historicamente, sin hacer juicio, ni dar censura a la opinion, de lo que estos Obispos sintieron: que fue no querer mezclarse nunca con los Arrianos aunque se redugessen. Porque si no lo entendiessemos assi, sino que la alma destas

palabras sea que no sintieron con los hereges Arrianos, seguiriase de aqui, que de opinion de San Geronimo todos los demàs Obispos Catholicos, que avia en la Iglesia, entrando en èste numero tambien el Papa su primer Obispo, i Cabeza, sintieron alguna vez con los Arrianos: pues de otra suerte no se les contaria a aquellos tres solos por alabanza, el no averse mezclado, esto es, consentido con ellos en sus errores. I èsta es blasfemia contra la Verdad de la Iglesia, i de la Historia. I asi entiende el lugar de San Geronimo en la forma que queda dicha el Cardenal Cesar Baronio primer voto en èstas materias, como quien tanto viò dellas, i con tanta piedad, i comprehension las desembolviò, i declarò. Vease en el *tomo* 4. *año* 371. *num.* 121. Es cierto pues que fue Gregorio el de Iliberi el que convino en èsta parte con Lucifero Calaritano: como lo insinuò el mismo Autor contra quien escrivimos, en su Juliano, *num.* 190. atribuyendo al Gregorio Betico èsta inclinacion al sentir de los Luciferianos. I de èste sentir suyo se pretende escusar en el libro que anda a su nombre *De Fide*, a *Galla Placidia*: cuyas palabras muestran bien claramente el animo de quien las dictava, i descubren aver sido uno mismo su Autor, i el que siguiò i abrazò la superSticiosa resolucion de no admitir al Arriano convertido. Puedense ver en el Cardenal Baronio en el mismo lugar, *num.* 124. que para aqui bastaràn las que cierran el intento del Autor. *Sed ego hæc ipsa* (dice) *licet breviter intimavi: ne nos de vana superstitione credat aliquis nolle communicare cum talibus, quos perspicit per divinam sententiam reprobari.* Avia dicho su cuidado, i vigilancia de guardar pura la fè, i confesion della hasta la muerte sin mancharla jamas con la comunicacion de aquellos que huviessen caìdo en heregias, i huviessen prevaricado della. Trae testimonios de la Escritura en que se condenan los tales: i se amonesta a los Fieles huyan de su compañia. Siguese el decir, que quiso advertir esto: porque no le condene alguno de *vana superstición* viendo que se aparta, si evita aquellos que la Escritura Santa reprueva. Considero agora asi para el intento. Si lo que escusa, fuesse no aver mezcladose ni comunicado con los hereges en el tiempo de su heregia, por èste hecho no pudo ser notado de vana superSticion: pues era tan constante en la Iglesia toda, que no se devia comunicar con aquellos, que merecieron ser arrojados della como hijos bastardos, i cortados como troncos secos, i inutiles: pues no es otra cosa lo que dispusieron los Canones del Concilio Niceno, i otros contra esta heregia de los Arrianos fulminandolos con el Anathema, que es palabra de separacion, i abdicacion. Queda pues que solo pudo ser notado, como vanamente supersticioso de no querer admitir a su comunicacion ni aun aquellos que bolviessen reducidos, i penitentes al gremio de la Iglesia: quizà porque fue de opinion que no devian ser creidos; o que no merecian ser perdonados, ni reconciliados con su Madre, i hermanos fieles, que constantemente perseveraron en la verdadera Fè: que èsta fue a mi parecer la razon en que pudieron fundar los Luciferianos, i Gregorio con ellos, su sentencia: en que sin duda erraron. Pero dando a entender nuestro Gregorio que la nota que le imponian, era de supersticioso, esto es, demasiado, i estremado imprudentemente en la observancia de su lei, bien descubre aver sido el que sintiò con Lucifero en èsta parte. Mayormente no probandose de la del fingido Obispo de Toledo Gregorio alguna cosa en contrario.

§. 13. I no desbarata la fuerza que èste argumento hace, lo que algunos Escritores doctos, i graves juzgan deste libro, negando ser su Autor Gregorio Iliberitano: i por lo menos la dedicacion a Galla Placidia, hija de Theodosio, no cabe en la verdad de la Historia, ni en la edad de ambos. Deste punto diremos nuestro parecer en la *Bibliotheca de España*, i noticia de los Escritores della en todas edades: que ya en mucha parte (haciendo lugar a este trabajo entre los demas estudios forzosos, i mas propios del estado) tenemos escrita en la lengua Latina. Digo que para el intento de probar contra Dextro, hace mui poco al caso la duda que se tiene del verdadero Autor deste libro: pues a lo menos el mismo Dextro (con quien contesta Luitpran-

prando en el *Adverf.* 197. *aliàs* 172.) fe le atribuye a Gregorio, i afsi avrà de paffar el argumento que con el libro, como que fea defte Autor, fe le hace. Hallafe efcrito en el *Chronico, año* 423. *Obiit Gregorius Bæticus cum prius dicaffet librum de Fide, vel de Trinitate, Gallæ Placidiæ Auguftæ, fœminæ lectifsimæ.* En las quales palabras no dejarè de notar la afectacion con que fe efcrivieron en nueftros dias, por refolver afsi la duda que fobre efto fe moviò defpues que diò a luz èfte libro nueftro eruditifsimo Portugues Aquiles Eftacio en Roma en el año 1575. poniendole a nombre de Gregorio Betico, i con dedicacion a Galla Placidia. Aquiles Eftacio hallò èfta Infcripcion en un Codice antiguo. *Gregorii Bætici, Illiberitanæ Sedis Epifcopi ad Gallam Placidiam, Auguftam, de Trinitate ac Fide contra Arianos.* San Geronimo folamente dijo que efcriviò un libro *de Fide.* Pero el nuevo Dextro, fin duda avia leido lo que de aquella Infcripcion refiere Eftacio: i afsi le atribuye al libro uno, i otro nombre. Notefe tambien que efta efcrito èfte lugar con las mifmas palabras de que Eftacio usò en la noticia que dà del libro *de Fide.* Las palabras defte Autor fon. *Ille ad ejus ætatis Principem lectifsimamque fœminam, Gallam Placidiam Auguftam opus fcripfit.* Cotegefe el *Gallæ Placidiæ fœminæ lectifsimæ* del Pfeudo-Dextro, i fe reconocerà, que aunque pudieran concurrir los dos acafo en las mifmas palabras: es mas verifimil, vifta la poca fè defta invencion, que el Padre Higuera imprudentemente copiaffe en fu Dextro las palabras de Eftacio. De aquel lugar de Luitprando hicimos juicio en el de fus *Adverfarios.*

§. 14. I pues hallamos armas contra la novedad en eftos mifmos Autores que la quifieron introducir, no los perdamos de vifta. Dice el Padre Bivar que de Gregorio el Iliberitano no fe lee que fueffe familiar de Lucifero: como fe lee del de Toledo: i que afsi no le puede convenir el aver fentido con èl en aquel error. Si huviera leido a Juliano con advertencia, no digera efto. Son fus palabras en el *Chronicon, num.* 190. *Audentius Toletanus Epifcopus mifsis ad Gregorium Bæticum litteris, qui videbatur favere Luciferianis, eum ad hac mente revocat.* Dice mas el Padre Bivar, que la nota, o elogio de Gregorio, a quien llama San Geronimo *Epifcopus Hifpaniarum*, no conviene a otro fino al de Toledo, que era el Primado de las Efpañas. Si efto es afsi, i la frafe tan propia de la Santa Silla de Toledo, digame el Padre Bivar, fi Idacio Claro, a quien San Ifidoro, i Honorio Auguftudunenfe llaman *Obifpo de las Efpañas*, lo fue de Toledo. O San Leandro a quien efcrive San Gregorio una Carta con el mifmo titulo, i fe halla en la *Diftincion* 2. *de Confecratione, c.* 80. i lo enmendò Antonio Auguftino *lib.* 1. *de Emend. Gratiani Dial.* 2. I fi Graciano a quien ai una Carta del Papa Adeodato llamandole *Arzobifpo En Efpaña*, como fe lee en las imprefsiones de los Concilios, i Epiftolas Decretales, o Gordiano *Obifpo de la Iglefia de Efpaña* fegun teftifica el Padre Juan de Mariana, *lib.* 6. *cap.* 12. de fu *Hift.* que fe halla efcrito en el Codice Gothico de Concilios de San Millan de la Cogulla, tuvo la mifma Silla. I porquè el mifmo San Ifidoro dice de Jufto Urgelitano que fue *Obifpo de las Efpañas*, fi lo fue de Urgel. Tambien me diga, fi fue Primado de la Provincia de Aquitania Febadio, Obifpo Agennenfe hoi Agen; i de la de Mefopotamia, Arquelao Obifpo de Cafchara en ella, a quienes San Geronimo llama Obifpo de Aquitania, i, Obifpo de Mefopotamia en fus *Efcritores Eclefiafticos*: i qual Silla fue la de Sabacio, a quien Gennadio nombra por Obifpo de la Iglefia Galicana: i la de Faftidio, a quien el mifmo llama Obifpo de los Britannos, o de las Britannias, como fe lee en otros egemplares. O còmo Faufto Obifpo Reyenfe, o Rhegienfe en Francia es llamado *Epifcopus Galliarum* por el Autor de la Vida de San Fulgencio Rufpenfe: *Ut duo libri quos Fauftus Epifcopus Galliarum contra gratiam fubdolo fermone compofuit, &c.* Tambien defeo faber porquè fe llama Obifpo de Italia cierto George, en una Epiftola de San Gregorio Papa, que es la 22. del *lib.* 1. No me dirà a lo menos que era Primado de Italia, porque fi alguno lo es defta Provincia, es el Pontifice Romano. Ya huvo quien como el Padre Bivar, fe fiaffe defte mifmo argumento:

to : i por decir Gennadio que el Faſtidio , de que poco ha hablamos , era Obiſpo de los Britannos , diſcurrieron en que lo ſerìa de Londres , Juan Baleo , i Juan Pitſeo que eſcrivieron Catalogos de los Eſcritores de aquella Iſla, de los quales rie Jacobo Uſerio en el Tratado que hizo *de Britannicar. Eccleſiar. primordiis, cap.* 11. *pag.* 317. Si ſe miraran èſtas materias ſin paſsion , facil eſtava de entender que el llamarſe alguno Obiſpo de una Provincia en eſtos Autores , es porque no pudieron ſaber de todos los que celebravan en quales Ciudades tenian ſus Sillas : como tambien no una vez , ſino muchas llaman *Obiſpos* ſin ſeñalar el Lugar, ni aun la Provincia , a los de quien no ſabian de que Lugar , ni en que Provincia lo fueſſen. El mejor egemplo deſto parece que dà el Concilio Romano de tiempo de Gregorio II. año de 721. en donde firman Sinderedo, *Epiſcopus ex Hiſpania* : *Sedulius Ep. Britanniæ* , *Serguſtus Ep. Scotiæ*. Aſsi lo ſiente probando con muchos egemplos diferentes de los que ſe han traido , el verdadero ſentido de aquellas palabras *Obiſpo de las Gallias* , o *de las Eſpañas* el Abad Don Roque Pirro *in Notitia Eccleſiarum Siciliæ* , *in Meſanenſis Eccleſiæ Notitia ad annum* 594. *num.* 3. i en la *Diſquiſicion* 2. *de Metropolita Siciliæ* , que ſe pone al fin del *ſegundo Tomo* deſta obra, §. 5.

§. 15. A ſu Gregorio de Toledo atribuyen tambien Juliano , i Luitprando en los lugares que ya notamos arriba , la opoſicion que hizo a Oſio Obiſpo de Cordova por aver conſentido con los Arrianos en el Concilio Ariminenſe. I eſto es falſo , pues la relacion deſta opoſicion , i contienda que ſe lee en el libro *de Scriptoribus Eccleſiaſticis* de San Iſidoro , i en el de Honorio Auguſtudenenſe , claramente atribuye èſte hecho a Gregorio Betico : i quando ſea apocrifa la relacion , como lo pruevan el Cardenal Baronio en el *tomo* 4. *año* 371. *num.* 125. Dotor Aldrete *lib.* 1. *cap.* 3. de las *Antiguedades de Eſpaña, i Africa* , en la ſuſtancia del hecho , a lo menos no lo puede ſer en la noticia de los perſonages que intervienen en ella , como ya digimos. I aſsi queda por cierto que la Carta que ſe halla de San Euſebio Obiſpo Vercellenſe a Gregorio con èſte titulo *Gregorio Epiſcopo Span.* A Gregorio Obiſpo de Eſpaña , o de las Eſpañas , que de la Libreria , i papeles de Pedro Pitheo imprimiò con otros fragmentos de San Hilario en la ultima edicion de ſus obras en Paris año 1605. Nicolas Fabro doctiſsimo Varon ; fue eſcrita al Gregorio de Iliberi , a quien unicamente reconocen los libros , i memorias de aquellos tiempos. I por ellos el miſmo Nicolas Fabro en la Epiſtola Dedicatoria al Cardenal Ceſar Baronio que precede a aquellos fragmentos. I a èſta Carta mirò el falſo Dextro en el año 356. i Juliano en el *Chronico* , *num.* 167. en los lugares que citamos arriba , los quales ſe han de enterar , i ſuplir uno con otro: porque en el de Dextro falta el numero de Euſebio , que ſe lee en el de Juliano. Afectada omiſsion del Inventor por dar algunos colores de antiguedad al lienzo que pintò en ſu caſa , la de obſcurecer algunas partes dèl , con el ſeguro de que ſe podria ſuplir facilmente lo borrado , con las luces falſas de Hiſtoria que dejò eſparcidas en otros ſemejantes lienzos. Lo de *Sibignia* : en donde ſe dice aver recibido aquella Carta Gregorio el de Toledo : i la nota de ſer un pueblo a ſeis leguas de aqueſta Ciudad , (que quieren ſea Seſeña) es añadido , i quimera del Inventor ſin fundamento alguno en la miſma Carta ; que ſolo contiene una Gratulacion por la entereza , i celo que avia moſtrado Gregorio en hacer reſiſtencia al Obiſpo Oſio. Tambien ſe ha referido de eſtos Autores , que con Gregorio el de Toledo ſe comunicava mui de ordinario San Hilario. Lo de averſe hallado en el Concilio Ariminenſe , i opueſtoſe a Urſacio , i Valente , pudo hallar lugar en la falta que tenemos de las Actas del Concilio : i en todo lo que juntò dèl con la diligencia que ſuele el Cardenal Baronio , no ai memoria de Obiſpo ninguno Gregorio. Lo del deſtierro en Menorca por cauſa de la Fè, que dice el miſmo Dextro , es fantaſia de quien le quiſo mancomunar en la gloria del padecer por èſta cauſa , con San Hilario , i Lucifero Calaritano , i otros de quien ſe lee , i ſe celebra èſta bienaventurada tribulacion. Averle adminiſtrado la Igleſia de Toledo por el tiempo de ſu deſtierro el Arcediano Auden-

dencio; que dice el mismo Dextro *año* 360. conviene mui mal con tener ya el Padre Higuera por èste mismo tiempo a Audencio en la Silla Pontifical de Toledo, i averle dado por sucessor de Olimpio. Aver tenido Concilio en Toledo su Obispo Gregorio en que condenò al Obispo Arriano de Milan Auxencio, pudo ser cuidado de los que governavan las Iglesias de España en aquella sazon: pero no del de Toledo por causa de su dignidad, i de Gregorio menos, pues no le huvo en aquella Silla. I aver condenado en èl a Auxencio Obispo de Milan a quien avia condenado antes el Papa San Damaso en otro Concilio Romano, no cabe en la Historia, ni en la verdad: pues, si hemos de creer a Dextro, o seguir lo que dice para arguir contra èl, èste su fingido Obispo Gregorio de Toledo muriò el año de 366. viviendo en el Pontificado Liberio, i San Damaso no le sucediò hasta el año siguiente de 367. como es constante. Assi se halla barajado, i confuso todo: porque sin verdad no ai luz, ni ai ojos, para evitar èstas contradicciones.

§. 16. Mucho menos fundamento, i aun contradiccion con la verdad constante en Historias tiene lo que despues se dice con autoridad del falso Juliano en los dos lugares del *Chronico*, i *Adversarios*, que se pusieron arriba, de que sobre aver firmado tres Obispos de España, i uno dellos Gregorio de Toledo la fè del Concilio Niceno en Roma, llevaron ellos mismos al Concilio Tianense en Asia la forma que los Orientales avian de seguir para conformarse en todo con lo dispuesto en aquel gran Concilio Universal, i con la Iglesia Romana su Cabeza: i que presidieron en èl como Legados Apostolicos: lo qual (añade) dejò escrito San Basilio Obispo de Cesarea.

§. 17. La verdad de todo èste hecho es, que al Papa Liberio por el año de 365. vinieron Eustacio Obispo depuesto de la Ciudad de Sebaste, Silvano de Tarso, i Theofilo de la Ciudad de los Castabalos de Cilicia con voz de Legados de otros Obispos del Oriente, que se avian juntado antes en un Concilio en Lampasco Ciudad de Helesponto, que a la verdad, i en el corazon tenian los errores de Arrio, pero para ser restituidos muchos dellos en sus Iglesias, de que andavan despojados, fingieron estar arrepentidos de su culpa, i embiaron con estos Legados al Pontifice una Protestacion de la Fè, i Simbolo del Concilio Niceno en que fue condenado Arrio. El Pontifice con el deseo de verlos reducidos, los creyò facilmente, i avisò a todas las Iglesias del Occidente desta reduccion, remitiendoles copia de la confession que en nombre de los demas le avian presentado los Legados. Estos se bolvieron despachados, i se passaron por Sicilia, donde hicieron la misma confession, i protesta que en Roma: llevando consigo cartas del Papa, i de los demas Obispos del Ilirico, Italia, Francia, i Africa, que llamavan comunicatorias, que eran como de Hermandad, i reconciliacion. Llevò mas Eustacio Carta para que fuesse restituido en su Iglesia: la qual, i las demas mostrò Eustacio a los Obispos que hallò juntos en el Concilio en la Ciudad Tianense de Capadocia: i fue restituido, i admitido èl, i los otros a la comunicacion de los Catholicos, aunque despues mostrò la mala fè con que avia humilladose a hacer aquella confession. Es verdad que los Obispos del Ilirico embiaron al Oriente un Legado llamado Elpidio, que era Presbitero Romano con su Epistola Sinodal, que trae i refiere Theodoreto en el *lib*.8.*cap*. 8.de su *Historia Eclesiastica*. De otro no se sabe, ni lee que fuesse de Parte del Pontifice, o como Legado suyo a presidir en èl. Ni lo callarìan, si tal huviesse passado los Historiadores de las cosas de aquel tiempo, Socrates *lib*. 4. *c*. 11. Sozomeno *lib*. 6. *cap*. 12. i Theodoreto en el lugar citado con San Basilio, que habla deste Concilio Tianense en varias Epistolas, i señaladamente en la 76. a Patrofilo. Refiere todo esto mas a la larga el Cardenal Baronio al año 365. desde el *num*. 7. Desto tomò ocasion Juliano en el *num*. 173. del *Chronico* para decir que su fingido Obispo Toledano Gregorio avia recibido Carta de Liberio Papa, o de Felix, que al mismo tiempo lo fue. O quizà mirò el falso Juliano a otra Carta que Luitprando, o qualquiera otro, que escriviò las Vidas de los Pontifices refiere aver escrito el Papa Liberio

a

a todos los Obispos generalmente. Embiaron pues sus Cartas los Obispos de todo el Parriarcado Romano, que eran èstas partes de Occidente: no consta que fuesse ninguno a Roma, ni avia para que. I assi habla de imaginacion el mismo Juliano en el *num.* 170. quando dice que se hallaron en Roma el Obispo de Toledo Gregorio con Himerio de Tarragona, i Idacio de Braga al embiar èsta Fè de la Iglesia de Occidente al Concilio Tianense. I mucho mas quando añade, que fueron estos mismos allà, i presidieron en èl, como se lee en el *Adverſ.* 458. en que alega para ser creido a San Basilio, Obispo de Cesarea. No se lee que Legados del Papa embiados desde acà, fuessen al Oriente a presidir en èste Concilio: sino que los Legados que vinieron de Grecia, o de aquella Iglesia Oriental, llevaron de buelta las Cartas, i la Fè de los Obispos de Occidente. Ni San Basilio dice otra cosa: aunque le traiga por sì Juliano. Sus palabras son en la *Epist.* 76. al Obispo Patrofilo. *Non cogitant quòd Romæ scriptum ipsorum, quo Nicænam fidem confessi sunt, reconditum habetur: nec quòd e Roma acceptum libellum Tyanensi Synodo obtulerunt, quin & apud nos eandem hanc fidem habens repositus est.* I despues. *Eustatius vero Sebastenus qui e Roma acceptum Omousion in charta usque ad Tyanenses attulerat, jam illis consensit, &c.* De suerte que los Griegos que fueron a Roma, fueron los que bolvieron, i no otros: a lo menos San Basilio ni en èsta, ni en otra parte lo dà a entender.

§. 18. Tampoco tiene alguna razon de verisimil (porque dejado a Gregorio el de Toledo passemos a lo que dicen estos Autores del verdadero Gregorio de Iliberi) lo que se dice de aver sido Prefecto del Pretorio de las Gallias, i que despues desta dignidad, fue electo Obispo de aquella Iglesia en el año 389. i que dèl ha de entenderse la Carta i reprehension a los Obispos de España de Inocencio Primero, porque le avian criado Obispo immediatamente de Seglar, i de Juez. Todo lo qual se halla en el *Adverſ.* 195. *aliàs* 172. de Luitprando. La verdad es que en este siglo tuvo èsta dignidad de Prefecto del Pretorio de las Gallias un Gregorio. Consta esto de la Historia de Severo Sulpicio, que le nombra en el *lib.* 2. Pero que fuesse èste el mismo, que de España fue hecho Obispo en Iliberi, i de quien habla el Papa Inocencio en una Carta a los Obispos de España, es falso. Pero porque se vea esto mejor, irè comentando aquel lugar de Luitprando que nos dice esto, i otras cosas bien singulares. *Natus Compluti in Hispania anno CCCXLII.* De la patria no ai como probarlo, ni como reprobarlo, sino con la poca autoridad de quien lo dice. El nacimiento el año de 342. no puede ser, porque en el de 392. que son cinquenta años despues escrivio San Geronimo el libro *de Scriptoribus Ecclesiasticis*, como queda assentado, i en èl dice que Gregorio Betico compuso hasta la ultima vegez diversos libros, i aviendo corrido solos cinquenta años desde el de su nacimiento, no se puede verificar lo que escrive San Geronimo. *A Gratiano factus est PP. Galliarum: idem submotus a Maximo postea rediens in Hispaniam factus est Episcopus Illiberitanus. Succeßit Augustali anno CCCLXXXIX.* Tal Obispo Augustal no le huvo en Iliberi. Sino quisole Dextro trasladar a èsta Iglesia de alguna de la de Francia. Hace del mencion, como de Obispo de Iliberi, en el *año* 382. en donde pone su muerte, desviandose desta relacion de Luitprando siete años, i en el de 388. donde, quando lleguemos a los sucesos de aquel año, veremos como el Padre Higuera cita al mismo Dextro por Autor de que èste Augustal Obispo de Iliberi, es el que se hallò, i firma en el Concilio Arausicano I. que es Orange, en Francia, cuya celebracion pone en aquel año. Entonces veremos, como es Obispo de Francia, i que todos los que en èl concurrieron, fueron de aquellas Provincias de las Gallias, i ninguno de España, i que no se tuvo en èste año, ni aun cinquenta despues. Esto en quanto a Augustal. San Geronimo en el mismo lugar dice en aquel año de 392. que Gregorio Obispo de Iliberi hasta la ultima vegez escrivio varios tratados, i habla dèl como que ya huviesse passado desta vida, como se ha probado. Lo qual no puede caber en los tres años que ai de distancia entre el de 389. en que fue hecho

Obis-

Obiſpo, como ſe quiere, i el de 392. en que ſe hizo aquella memoria por San Geronimo. *Scripſit librum ad Gallam Placidiam Auguſtam anno CCCCXX. moritur anno CCCCXXIV. cum eſſet ferme octogenarius.* Mui bien viene eſto con aver muerto en el de 392. I quando aquellas palabras de San Geronimo. *Qui hodieque ſupereſſe dicitur*, haciendo violencia al texto, ſe quiſieſſen entender del miſmo Gregorio, i no deſta obra *De Fide*, como yo entiendo, a lo menos avràn de confeſſar los contrarios que quien por èſte año de 392. eſtava en la ultima vegez por confeſsion de San Geronimo, (ſi aſsi ſe huvieſſe de entender, como ellos quieren) no era poſsible aver vivido deſpues de aquel año otros 32. haſta el de 424. en que dice Luitprando que murio. I como muriò en opinion deſte Autor en edad de cerca de 80. años; ſi treinta i dos antes eſtava en la ultima vegez. *Relatus eſt inter Divos.* Eſto no nos lo pudo negar: porque en el *Martirologio Romano* eſtà el Gregorio de Iliberi, o Betico propueſto a los fieles por Santo en el dia XXIV. de Abril, i lo miſmo en Uſuardo: en Equilino *lib.* 10. c. 73. Pedro Galeſinio en el miſmo dia, i Maurolico.

§. 19. Pero porque no le faltaſſe tambien èſta grande, i la mayor prerogativa al Gregorio de Toledo, anduvo buſcando ſu Inventor en los *Martirologios* alguna memoria que pudieſſe venirle, aunque la quitaſſe a ſu dueño legitimo. A eſto mirò el hacer decir a Dextro año 366. que el Gregorio Obiſpo de Toledo fue traſladado de Amfitria a Toledo, i llamarle Santo ſeñalandole ſu dia a 20. de Deciembre. *Relatus eſt* (dice) *S. Gregorius Toletanus Amphytria Toletum; & in Hiſpania inter Divos eſt relatus XX. die Decembris.* I ſegun èſta leccion deve enmendarſe (a lo que creo) un texto errado de Juliano en el *Chronico*, *num.* 174. que dice aſsi. *Hoc anno X. Kal. Julii Pontifex Toletanus Gregorius ſanctè Toleti moritur.* Yo ſoſpecho que ſe ha de enmendar ſegun la intencion del Autor *XIII. Kal. Januarii*, o *XIV. Kal. Januarii*; como veremos deſpues. Si no es que la inconſtancia del que movia èſta maquina, le hizo mudar el dia, como el lugar de la muerte a Juliano, apartandoſe de Dextro. Leyò en el Obiſpo Equilino en el *lib.* 11. *cap. ult. num.* 17. èſta nota. *Liberatus Confeſſor, & Gregorius Epiſcopus eodem die in Amphytrea claruerunt.* Refiereſe el dia XIII. de las Calendas de Henero que es el 20. de Diciembre poco antes immediatamente nombrado. Aqui parece que aſiò la codicia de hacer Santo a èſte falſo Obiſpo de Toledo. Veamoſlo con mayor examen. El *Martirologio Romano* en èſte dia 20. de Diciembre, ſolo ſe acuerda de Liberato, dandole por Compañero a Bayulo, no de Gregorio: i los hace Martires en Roma. Lo miſmo Beda. Uſuardo en èſte dia pone ſolamente a Liberato en Amphytrea. Digo que eſtà aſsi en la edicion de Amberes del año 1583. aunque el Padre Bivar afirma (en el Comentario a las Addiciones de San Braulio en el diſcurſo que hizo particular alli ſobre San Vidal Martir *pag.* 61. *num.* 6.) que en otra edicion de Lovaina del año 1568. i en un Manuſcrito antiquiſsimo del Monaſterio de Nogales, i otros, ſe leen ambos nombres de San Liberato, i San Gregorio Obiſpos. Adon no pone a ninguno dellos. Notkero dice. *In Oriente natale S. Theclæ Virginis, & S. Liberati.* El *Menologio* de los Griegos no tiene memoria de alguno deſtos dos Santos en èſte dia; pero en el antecedente la hace de San Gregorio Grigentino. I en el Romano con Uſuardo, i los Modernos de San Gregorio Obiſpo Antiſiodorenſe en Francia. La primer diligencia que hizo Dextro fue traer a Liberato a ſer Obiſpo de Iliberis en Eſpaña, i a morir en Amfitria de los Carpetanos. *Amphytriæ* (dice al año 66.) *quæ Carpetanorum Urbs eſt, nunc Fitria, S. Liberatus Epiſcopus Illiberitanus fœliciter moritur XIII. Kal. Januarii.* Con eſto creyò hacer mas creible lo que añadiò del otro Compañero Gregorio, haciendole Santo, que muriò en el miſmo Lugar de Amfitria. Con tal nombre ni en Eſpaña, ni en otra parte le hàllo mencionado por los antiguos Geografos. No parece del Oriente, aunque Notkero lo diga: pues puſierale el *Menologio*; i no puſiera el *Martirologio Romano* en Roma a ſu Compañero Liberato. Mi ſoſpecha es, que la memoria deſte Santo Martir Liberato ſe conſervò en Roma

ma : con èstas palabras. *In Amphiteatro S. Liberati* , que por estar quizà abreviadas , dieron ocasion al error de entender que avia de leerse assi. *In Amphitrea. S. Liberati* ; como leyò Usuardo : i del quizà lo tomò el Equilino. Era mui ordinario echar los Martires a las fieras en el Amfiteatro , donde se lidiava : i èste pudo ser el martirio dese Santo. A lo menos hasta que me muestren con buenos testimonios Lugar llamado Amfitrea , no serè temerario en creerlo asi. I digo buenos testimonios : porque el de Dextro no lo es : pues quando por otros argumentos no faltasse su fè , no es pequeño, ni poco eficaz èste de dar el nombre nuevo de Fitria a la Ciudad de Amphitria : siendo asi que en su tiempo no aviendo entrado los Barbaros del Norte en España , que corrompieron la lengua , i los nombres de los Lugares , no pudo aver razon para que se corrompiesse el antiguo de Amfitria, siendo tan pulidos , i atentos los Romanos , que dominavan a España , en conservar en su pureza las antiguedades de las cosas , quando por hacerlas mas suyas no les davan nombre Romano , como le dieron a muchos Pueblos , apellidandolos al uso de aquella lengua : pero nunca corrompieron , ni corraron los nombres , como èste de Amfitria en Fitria. Es mui cierto que el Inventor destos Autores quiso dar a la Villa de Hita estos Santos , i por no dejar obscuro su sentimiento , i voluntad , si huviesse dicho Amfitria no mas , añadiò el Fitria ; si es que se ha de leer asi: porque en la edicion de Zaragoza està en el año 366. en la memoria de Gregorio , aun mas claro, *Amphitriæ , nunc Ita.* I en la de Rodrigo Caro *Amphytriæ , nunc Fita* : como tiene tambien en el año 67. en la memoria de Liberato : aunque aqui tiene la primera edicion. *Amphytriæ , quæ Carpetanorum Urbs est , nunc Sittia.* No le agrada , i con razon, a Rodrigo Caro èsta leccion , sino la que hallò en un Manuscrito suyo , que es aquella de que èl usa , *Fita* : porque el Lugar *Sitia* fue de la Betica , i del Convento , o Audiencia de Cordova : en que le pone Plinio *lib.* 3. *cap.* 1. i no de los Carpetanos , que es lo que el Autor de Dextro quiso. El nombre de Fita , o Hita , no parece de tiempo tan antiguo, sino de la lengua moderna en que corrompido el *figere* , o *fixo* Latino , decimos *fito* , o *Hito* ; como el juego *del Hito* , que es un clavo fijo en la tierra a que se tira , de donde se dijo , *Dar en el hito* , i otros modos de hablar que juntò el Autor del Thesoro de la lengua Castellana en la voz *Hita* , i *Hito*. Bien sè que el docto Gaspar Barreiro dice , que estuvo en el Lugar donde hoi es Hita la antigua *Cesata* del *Itinerario* de Antonino , que Tolomeo llama *Cesada*. No ai lugar ni necesidad de examinarlo todo.

§. 20. Bien he visto que el Padre Bivar en el discurso poco ha referido del Martir San Vidal , retratandose de lo que tenia dicho en el *Chronico* de Dextro , distingue dos Gregorios Obispos , uno Complutense , i otro Toledano. El primero dice que es de quien habla Dextro al año 94. *Amphytriæ, quæ nunc Fita , S. Gregorius Episcopus Complutensis XII. Kal. Januarii* , cuya translacion es la que refiere el mismo desde Amfitria a Toledo en el año 366. Otro es el de Toledo , de quien hablamos : que por aver referido tambien Dextro su muerte immediatamente a la memoria de la translacion del otro mas antiguo en el mismo año 366. hallò lugar la equivocacion de pensar que era el mismo : siendo asi que Juliano bien claramente dice en el lugar que tan bien dejamos atado del *num.* 174. que el Arzobispo Gregorio de Toledo muriò en aquella Ciudad (no en Amfitria) a 10. de las Calendas de Julio , que es a 22. de Junio ; dia distinto del que està señalado a la muerte de Gregorio Complutense. Sea asi como lo piensa bien el Padre Bivar , i antes que èl lo avia escrito Rodrigo Caro. I caiga la Censura sobre el aver hecho Dextro Santo de España a Gregorio Obispo Complutense sin fundamento ninguno : antes contra toda buena razon: pues hasta que Asturio passò a Compluto à vivir en compañia de los Martires Santos , Justo , i Pastor , criando alli nueva Silla , i dejando la de Toledo , no huvo en Compluto Cathedra , ni Obispo. Dicelo San Isidoro manifiestamente en los *Escritores Eclesiasticos, cap.* 2. hablando de Asturio. *Inde ut antiquitas fert , in Toleto Sacerdos nonus , & in* Com-

Compluto agnoscitur primus. Si no es que ai otra inteligencia para esto tan frivola, como la que se da a èste lugar sobre el decir que Asturio fue el nono de los Obispos de Toledo: de lo qual hablaremos en su lugar. Demas desto, si fuesse cierto que de Amfitria se llevò a Toledo el Cuerpo Santo deste Obispo Complutense por el año de *366.* i celebrado en España su transito con veneracion particular en el dia 20. de Diciembre, no se puede dar razon, que sea congruente, del silencio que del ai en el Oficio Isidoriano hecho, i acrecentado, a lo què yo creo por diferentes Prelados, i algunos de aquella Iglesia Santa: pues es cierro que se ponen alli muchas memorias de Santos estraños, solamente por estar en España sus Reliquias: i asi lo dan a entender Himnos, i Oraciones. I no se dejarìa de poner la de un Obispo tan calificado por santidad, i por antiguedad, Varon Apostolico, i de los Primeros Prelados, i Predicadores de España: como la edad en que se coloca lo dice, i advierte el mismo Padre Bivar. No quiero dejar de decir, que en las Historias que he leido asi sagradas, como profanas, no he encontrado el nombre de Gregorio en las edades que passaron antes de la venida de Christo al mundo, ni despues en los primeros siglos de la Lei de gracia, hasta el de los Emperadores Christianos, que empezaron a florecer en Grecia los Gregorios, Niceno, Nacianceno, Taumathurgo, i comunicarse al Occidente el mismo nombre, puede ser que yo me engañe. Pero quedarà por cuenta del que no se agradàre desta razon, el descubrir algun Gregorio en las Historias de aquel primer siglo, o segundo de la Iglesia, para que tenga compañero nuestro Obispo Complutense.

§. 21. Passemos a lo que dice de la reprehension del Papa Inocencio Primero en èstas palabras el falso Luitprando: *De quo Innocentius I. quæritur quod homo judex statim factus esset Episcopus.* Avia leido el Padre Higuera en la Coleccion de los Concilios de España del Señor Garcia de Loaisa en el primer Concilio de Toledo la Carta de èste Pontifice, que tiene Inscripcion *Al Sinodo que estava junto en la Ciudad de Toledo.* I en èl las palabras siguientes, que dieron la ocasion de hacer decir las otras a Luitprando. Quejase en el principio de la Carta de que los Obispos de España huviessen ordenado algunos contra derecho, i siguiendo costumbres, i abusos dignos de total reformacion. *Quorum factum ita reprehendimus, ut propter numerum corrigendorum ea quæ quoquo modo facta sunt, non indubium vocemus, sed Dei potius dimittamus judicio. Quantos enim ex eis qui post acceptam Baptismi gratiam in forensi exercitatione versati sunt, & obtinendi pertinaciam susceperunt accitos ad Sacerdotium esse comperimus: e quorum numero Rufinus, & Gregorius perhibentur? Quantos ex militia, qui cum Potestatibus obedierunt, severa necessario præcepta sunt exequuti? Quantos ex Curialibus, qui dum parent Potestatibus quæ sibi sunt imperata fecerunt? Quantos qui voluptates & editiones populo celebrarunt, ad honorem Summi Sacerdotii pervenisse: quorum omnium neminem ne ad societatem quidem Ordinis Clericorum oportuerat pervenisse?* Fue inadverrencia del Padre Higuera el creer que aqui habla de ordenacion de Obispos solamente. Habla de la de qualquier Sacerdote tambien, mayormente en aquellas clausulas primeras, en que hizo memoria de aquellos dos Rufino, i Gregorio ordenados por aquel mal estilo que reprehende. Por esso en èsta primera parte, i egemplos della, nombrò el Sacerdocio, i despues passando a quejarse de que se huviessen hecho semejantes ordenaciones de Obispos, señalò el Sumo Sacerdocio. I asi lo entendiò Graciano, quando puso èsta Carta, o una parte de ella en la *Distincion* 51. de su Decreto, debajo del titulo *Curiales, milites, forenses non ordinentur.* Hace esto certisimo, i declarase mas el mismo Pontifice, quando queriendo dar reglas para lo de adelante en èsta misma materia que reprehende, les pone delante los Canones del Concilio Niceno que hablan della, i de alli son èstas palabras. *Ne quispiam qui post baptismum militaverit ad ordinem debeat Clericatus admitti; neque qui causas post acceptum baptismum egerint, aut qui post acceptam Dei gratiam administraverint, &c.* Huvo razon para no admitir facilmenre a las Ordenes Sagradas, quanto mas à la

la del Sacerdocio, a los que se avian ocupado en negocios seculares, i forenses: porque el cuidado de la Iglesia en aquella primera edad suya fue de que los que avian de servir al culto de Dios, i ministrar la dotrina de la salud a los fieles, se criassen en la Iglesia misma, i passassen, i fuessen aprobados en toda edad, i por todos los grados de la milicia Evangelica. *Merito Patrum Beatorum Venerabiles Sanctiones* (dice San Leon Papa en la Epist. 85. a los Obispos de Africa) *cum de electione Sacerdotum loquerentur, eos demum sacris administrationibus idoneos censuerunt, quorum omnis ætas a puerilibus exordiis usque ad perfectiores annos per disciplinæ stipendia Ecclesiasticæ cucurrisset, & unicuique testimonium prior vita præberet.* Refierese en el *cap. miramur 5. Distinct. 61.* Habla pues de Sacerdotes ordenados, aviendo sido antes Abogados de causas seculares, el Pontifice en aquellas palabras. *Quantos enim ex eis, qui post acceptam baptismi gratiam in forensi exercitatione versati sunt, & obtinendi pertinaciam susceperunt* (asi explica elegantemente la porfia, i ambicion con que los Abogados desean el suceso favorable de las causas que defienden) *accitos ad Sacerdotium esse comperimus.* I luego añade immediatamente. *E quorum numero Rufinus, & Gregorius perhibentur.* De suerte que Rufino, i Gregorio no avian sido elegidos en Obispos, sino ordenados Sacerdotes.

§. 22. Pero quando dieramos què hablava el Pontifice Inocencio de Ordenacion de Obispos, que no habla; no se podrìa acomodar èsta queja al Obispado de Gregorio el de Iliberi, pues ya el año de 392. avia muerto, como hemos dicho tantas veces: i el Papa Inocencio empezò su Pontificado en el dè 402. ni tampoco en lo que suponen estos Autores falsos cabe ser Gregorio por quien acusò aquel abuso, Inocencio. Repitamos las palabras de Luitprando en el *Advers. 166. aliàs 190.* para que se pueda percebir mejor su falsedad. *Rufus Hispanus* (dice) *Episc. Oretanus, Synchronos S. Gregorio Bætico, ex Judice simul electus: qui duo & alii jubentur deponi ab Innocentio I. & deponerentur nisi jam fuissent mortui.* Escuchese la afectacion con que quiere apartar del Gregorio fingido de Toledo èsta nota, en lo que luego prosigue. *Non loquitur de Gregorio Toletano S. Innocentius, quia jam ille decesserat, nec ignorabat Papa defunctum esse Gregorium.* Para que se vea con quan poco cuidado, i atencion se tramavan èstas falsas telas; es menester traer a la memoria que el mismo Luitprando en el *Advers.* siguiente, i en el 196. escrive que Gregorio el Obispo de Iliberi muriò el año 424. I es cierto que el Papa Inocencio muriò 7. años antes; el de 417. porque en èste mismo le sucediò en la Silla de San Pedro, Zozimo. Còmo pues dice Luitprando, que se le huviera quitado la dignidad a Gregorio, ordenandolo asi el Papa Inocencio, si èste orden no le huviera hallado ya muerto, constando de su misma confession deste Autor conferida con la verdad, i certeza de las suceciones de los Pontifices, que el Papa Inocencio I. muriò siete años antes que en su afirmacion de Luitprando muriesse el Obispo de Iliberi Gregorio. Deviò de tardar en llegar a España èsta Carta de Inocencio al menos siete años: porque de otra manera no pudo hallar quando acà llegò, al Obispo de cuya deposicion hablava muerto.

§. 23. Ai fuera de todos estos otro *Advers.* de Luitprando, que he reservado para rematar con èl la causa de la verdad, i del desengaño. Es el *Advers. 45.* en que habla tambien desta Carta de Inocencio Papa, i de los dos Obispos. *Queritur S. Pontifex Innocentius I. in Epistola ad Episcopos Hispaniæ Toleti congregatos ad Concilium, quòd ex Jurisperitis & causidicis fierent Episcopi, ut quidam Flavius Rufinus Consul cum Flavio Eusebio anno 347. Fit Episcopus anno 360. in Hispania. Et Gregorius ex Præfecto Prætorio Galliarum Episc. Illibertanus. Et licet fuerint ambo Viri Sancti, & vitæ laudabilissimæ, Pontifex fieri prohibet.* No nos dice nada nuevo en lo que toca al Obispo Gregorio. Dicenos lo del Compañero: que aviendole llamado Rufo, i expressado que era Español en el *Advers. 166. aliàs 190.* citado, agora toma otro buelo bien diferente, i le dà nombre de *Flavio Rufino* añadiendo que fue Consul con *Flavio Eusebio* el año de 347. Dirè yo quien fue èste Consul, i juz-

garàſe como le convienen las ſeñas que dà Luitprando. Rufino fue hermano de Galla, madre del Ceſar Gallo, que fue Compañero en el Imperio de Conſtancio, en la qual Galla huvo a èſte Ceſar, otro Conſtancio hermano del Emperador Conſtantino. Todo eſto refiere Ammiano Marcelino en el *lib.* 14. i ſer uno miſmo con el Conſul, veſe por ſus palabras. *Natus apud Tuſcos* (dice de Gallo Ceſar) *in Maſſa Veternenſi Patre Conſtantio Conſtantini fratre Imperatoris, matreque Galla ſorore Rufini & Cerealis; quos Trabeæ Conſulares nobilitarunt, & Præfecturæ Provinciarum.* Eſte miſmo fue Prefecto del Pretorio: i embiado por Conſtancio a ſoſegar el egercito que eſtava junto contra los Alemanes en Cabillon, o Chalon de Francia arrieſgando ſu perſona: i añade el miſmo Ammiano poco antes en el miſmo libro. *Quod opera conſulta cogitabatur aſtute, ut hoc inſidiarum genere Galli periret avunculus.* I a èl eſtà eſcrita ſin duda la lei 2. *Tit.* de *Medicis & Profeſſoribus* en el Codigo Theodoſiano, aunque la data de los Conſules parece que ſe errò. El falſo Luitprando no penetrò tanto: i aſsi ſolo nos dice, que fue Conſul: porque andando buſcando un Rufino, a quien acomodar la queja del Papa Inocencio, ſe lo hallò en los Faſtos de los Conſules. Dejònos el argumento contra sì: pues el Luitprando verdadero huvieranos referido aquella dignidad tambien, que fue mayor que la del Conſulado, i el Parenteſco con el Ceſar. Ni de hombre de èſta Gerarquia hiciera el Papa mencion tan ſecamente; pues no hace mas que nombrarle: *E quorum numero Rufinus, & Gregorius perhibentur.* Fuera de que claramente ſe reconoce que habla el Pontifice de los deſordenes que ſe avian hecho recientemente, i que vivian los intereſſados: pues no queriendo deſpojar a los que obtuvieron, bien que por abuſo, aquellos ordenes de que trata, por evitar algun deſorden, o eſcandalo, provee de mejor orden para adelante. I ſi eſte Rufino fue hecho Obiſpo el año de 360. el Papa Inocencio que empezò ſu Pontificado el de 401. vendrìa a hablar de ordenacion que ſe avia hecho en Obiſpos mas de quarenta años antes. I eſto ſe excluye con el tenor, i intento de la Carta, i con las pocas ſeñas que dà de aquellos dos ordenados: los quales devieron ſin duda de ſerlo poco antes, i eſtar a los ojos de todos, pues no fueron neceſſarias otras para demoſtrarlos. Ni tampoco es veriſimil que èſte Rufino, que ſe ordenò Obiſpo trece años deſpues que fue Conſul, duraſſe en el Obiſpado mas de quarenta años: lo qual es forzoſo, ſi hemos de decir con Luitprando, que huviera ſido deſpojado de la dignidad, ſi la Carta quando llegò, le huviera hallado vivo. Con que reconoce que avia muerto poco antes, i vendrìa a ſer en edad bien crecida: pues el Conſulado no ſe dava a mozos. La verdad ella miſma ſe defiende: i la mentira tiene todas las verdades por contrarios. Todo eſto nos ha ſido forzoſo decir en defenſa deſte Santo Obiſpo Gregorio Betico, o Iliberitano.

CAPITULO IV.

DE LA PERSEQUUCION de Juliano Apoſtata.

§. 1. EN la Silla de Toledo tiene el falſo Dextro a Gregorio, de quien ya hemos viſto la que tuvo: quando hace memoria de la Perſequucion de Juliano el Apoſtata. La *Hiſtoria de Toledo* aviendo hablado de las demas perſequuciones lo que ſupo ſu Autor; deſta no ſe acuerda. Buena ſeñal de que no avia en Dextro hecha entonces la comemoracion de algunos Martires que hoi parecen en ſu *Chronico*: i en ellos alguno de la Carpetania, i Arzobiſpado de Toledo: del qual ni aqui, ni en la memoria de Caraca, o Guadalajara, que hizo al principio de la *Hiſtoria*, como Pueblo tan principal deſte Reino de Toledo, a quien pertenece el triunfo que digo, nos diò noticia. Correrè, como he hecho haſta aqui, por todos los Martires que nombra, i examinarè el poco fundamento que tuvo para ello, ſuponiendo antes que los muchos Martires que dan a èſta Perſequucion nueſtros Autores, no correſponden a las ſeñas que della nos dejaron los Antiguos. Eutropio, que viviò en tiempo de Juliano, i le acom-

acompañò en la expedicion de Persia, como dice el mismo, dice deste Principe entre otras cosas en el *lib.* 10. i *ultimo* de su *Breviario de la Historia Romana. Nimius Religionis Christianæ insectator; perinde tamen ut cruore abstineret.* No es esto assi generalmente: porque huvo muchos que dieron la vida en èsta ocasion. Pero cierto es que persiguiò la Iglesia Juliano, i sus Ministros por inducciones, i persuasiones mas que con castigos: i que los que murieron, ellos mismos se combidaron a la muerte. San Geronimo lo dice assi en el *Chronico*, *año de* 365. *Juliano ad Idolorum cultum converso blanda Persequutio fuit, illiciens magis, quàm impellens ad sacrificandum, in qua multi ex nostris voluntate propria corruerunt.*

§. 2. *En Cartagena de España, Donato Martir Español, a quien escrivio Lactancio el libro de Ira Dei, martirizado por el Juez Verano.* Dextro en el año 360. Esto no tiene mas alma que aver un Santo Martir deste nombre en Cartago: i aver escrito Lactancio Firmiano su libro *De Ira Dei* a un Donato su amigo. I como quiso Dextro hacernos creer que el mismo Lactancio fue Español, tambien pretendiò confirmarlo con decir que lo avia sido aquel su amigo, i Martir en España. Su memoria verdadera es la de Usuardo en el dia 1. de Marzo assi. *Eodem die Sancti Donati M. qui sub Duce Ursacio, & Marcellino Tribuno Carthagini passus est.* No lè pone otro ninguno, ni el Romano; i por esso le nombra entre los que en èl no se hallan, Filipo Ferrario en su *Cathalogo.* El Padre Bivar creyò que Adon hacia memoria deste Martir. Yo no la hallo; aunque el Equilino en el *lib.* 3. *cap.* 165. le cita.

§. 3. *En Mantua de los Carpetanos los SS. Anastasio Presbitero, Placido, Gines, i sus Compañeros, que en el mismo Lugar padecieron ilustre martirio en èsta Persequucion de Juliano.* Hace èsta Memoria anticipadamente Dextro en el *año* 353. *num.* 3. en el tiempo que dice que florecian. En Cordova ai Iglesia de San Gines: pero tambien la ai de San Cipriano. Veanse las Actas destos Santos, que trae Bivar, i a Tamayo a 11. de Otubre.

§. 4. *En Tarragona Crispulo Martir, i otros.* Dextro en el mismo año. Yo no hallo Martir Crispulo de que pueda aqui hablar el que diò lengua a èste Autor: porque dos Santos Martires deste nombre de quien pudo querer ser entendido, tienen señas incompatibles con lo que aqui se dice dellos. San Crispulo fue Martir en compañia de Gabino: pero en Sardeña, donde ès celebradissima su memoria en 30. de Mayo, i en 25. de Otubre. Otro San Crispulo se venera en España Compañero de San Restituto sin señalarles lugar propio: pero no fueron, ni ai noticia de que fuessen mas que los dos: en lo qual no conviene Dextro, que los hace mas en numero. El Padre Bivar juzga que quiso hablar de unos Martires, cuyos nombres son Julio, Potamia, Crispino, Felix, Grato, con otros siete: cuyo dia es a 5. de Diciembre. Hacen dellos memoria Beda, i Usuardo, i el Romano: i señalan el lugar Beda despues de aver nombrado a Santa Crispina Martir de la Colonia Thebestina: añade, *Item natale S. Dalmatii M. & SS. Crispini, Felicis, &c.* No se puede entender que pertenecen estos ultimos a la misma Colonia Thebestina, que lo era de Africa: porque se interpone San Dalmacio, que pertenece a Pavia de Italia. Usuardo dijo con mas expression. *Item Civitate Thagora SS. Julii & Potamiæ.* Rabàno. *In Africa Civitate Tagora natale Julii, Potamiæ, & Grati, & aliorum septem.* Lo mismo el Abad Maurolico entre los Modernos. El Obispo Equilino *lib. ult. cap. ult. num.* 3. tiene *in Civitate Togara*, que antes parece yerro del molde, que del Autor. Galesinio imprimiò, *Tauchira in Africa.* En el Martirologio Romano està con poca diferencia *Tagura in Africa.* Contestan todos sin duda; pues no es variedad la de una silaba; aunque el Padre Bivar funde en èsta diferencia la verdad que atribuye a Dextro, diciendo que no ha de ser sino *Tarracone.* No ai variedad como he dicho: porque, aunque en el *Itinerario* de Antonino se halla *Thagura*, i en Victor Uticense, *Tagura*: en la Collacion que se tuvo en Cartago con los Donatistas, en que se conservan los nombres de todas las Sillas Episcopales de Africa, se lee *Posthumianus Episcopus plebis Tagorensis*: diferente de otro Obispo que se intitula, *Aspidius Episc. plebis Tacarensis*,

De

De ſuerte que èſta variedad puede aver nacido de que con la vecindad, i ſemejanza de las letras ſe aya errado el nombre en una de las dos partes de los teſtimonios que ſe han traido. Pero el de Tarragona por donde puede entrar ſino por la Puerta que le quiſo abrir el falſo Dextro. I ſi mirò a eſtos Santos, ya ſe vè quanto diſta de la verdad, pues a Criſpino le llama Criſpulo. Perſuadome con todo eſſo a que puede ſer error de quien le imprimiò: i que èſta fue la intencion del Autor: porque hallo que el miſmo por otra pluma, que es la de Juliano, deſcubre el lugar del martirio al otro Santo Martir propio de Eſpaña San Criſpulo, Compañero de San Reſtituto. En el *Adverſ.* 84. *Celebris eſt memoria* (dice) *in Hiſpania S. Criſpuli, qui paſſus eſt in Oppido Caravaccenſi die decimo menſis Junii prope Beticam.* I pues les hace Juliano Martires de Caravaca, a lo menos a San Criſpulo, devemos entender, que ſu hermano Mellizo Dextro no le queria echar a Tarragona. Demas que el miſmo Dexrro en otra parte hizo ya memoria deſtos Martires en el año de 300. dandolos por de Ilipula en la Betica.

§. 5. *Maxima, Virgen de Coria del Pueblo llamado Tanagri padece en Roma.* Dextro en el miſmo año 360. El Padre Bivar dice aqui que deſta Santa hace memoria el *Martirologio Romano* a 1. de Diciembre, i ſe engaña: porque ſolo ai en èſte dia la de San Anſano Martir, a quien Pedro Equilino dice, en el *lib.* 1. *cap.* 14. que ſacò de pila una Virgen llamada Maxima, la qual deſpues padeciò martirio èn tiempo de los Emperadores Diocleciano, i Maximiano. No ſe acordò el *Martirologio* de la Virgen Maxima, quando celebra el nombre de San Anſano: ni ſe halla tampoco en los demas: i parece claro ſer eſta la que entendiò Dextro: pues en el Equilino ſe halla con la ſeña de aver ſido *De territorio Tonagritano*: del territorio Tonagritano. Pero oponeſe luego el Equilino, que ſeñala ſu martirio en el tiempo de los Emperadores Diocleciano, i Maximiano, quando Dextro dice que en el de Juliano. No digo yo que en igualdad aya de prevalecer el que eſcrivio agora dos ſiglos al que ſe dice tener de antiguedad doce. Pero la poca fè de Dextro ya deve avernos perſuadido, que no es quien lo dice èl, ſino otro mas Moderno que el Equilino, i que aprendiò de lo que el otro ſupo. I las ſeñas que dà èſte Autor ſon tan individuales, que parece aver viſto Actas deſtos Martires, Anſano, i Maxima. No ſeñala a nueſtra Santa lugar de martirio. Solo dice que fueron delatados èl, i ella a los dos Emperadores: que ella fue martirizada el año 13. de ſu imperio: i que Anſano huyò de la carcel, i llegò a Balneo-Regio (es Ciudad de la Toſcana) i de alli a Sena: i alli fue aprehendido, i degollado por el Proconſul Liſias. El *Martirologio* de Felipe Ferrario tiene a 1. de Diciembre memoria deſtos Martires, aſsi. *In Gallia SS. Aniciani & Maximæ Martyrum*, i dice en las Notas que tuvo èſta noticia de un Calendario que le embiaron de la Provincia de Loxena. Pudieron mui bien ſer alli celebrados, aunque padecieſſen en otra parte, o eſtar ſus Reliquias en aquella Provincia. A cerca de la palabra *Tanagri*, que pone Dextro, i ſeñala èſte Pueblo por patria de la Santa dando a enrender que caìa en el territorio de Coria, o Cauria: pues la llama *Caurienſe*, i *del Pueblo Tanagri*, es de notar, que en otra parte, quando hizo memoria del Martir San Segundo al año 208. que en la verdad fue de Aſte en Italia, i èl le hace de Aſta en la Betica, dijo que avia padecido junto al Rio Tanagro, queriendo que ſe entendieſſe deſte el Rio *Tanaro*, que es bien conocido en aquella parte de Italia, i Piamonte, de quien ai memoria en las Actas de aquel Martir. Agora no contenro con avernos dado a Eſpaña Rio *Tanagro* queriendo que ſea el miſmo que *Lethe*, hoi *Guadalete*, nos ſeñala Pueblo Tanagro, o Tanagria, i parece dà a entender, que cerca de Coria. Eſto es lo que podemos entender del intento del Autor.

§. 6. *En Caraca de los Carpetanos Santa Perſeveranda Virgen conſagrada a Dios.* Dextro en el miſmo año. En el *Martirologio Romano* a 26. de Junio ſe lee aſsi. *Eodem die Sanctæ Perſeverandæ Virginis.* Lo miſmo en Uſuardo. Con que hizo lo que ſuele hacer el falſo Dextro. No ai otra prueva que la que ofrece el teſtimonio de Dextro, i eſſe

no

no vale en ſu cauſa, ni por sì. Don Juan Tamayo ſacò para dar apoyo a lo que tan deſierto ſe halla de prueva, un Epigrama de aquel ſu libro munuſcrito de verſos de Halo, Poeta Frances, que dicen todo lo que èl quiere, i Yo no dirè otra coſa de lo que tengo dicho antes a cerca deſte Poeta, i deſte libro, i de quien le produce: laſtimarème ſi de que aya oſadia tan ciega, i haſta hoi tan feliz.

§. 7. *En Verovisca de España Santa Maria Esclava, i Virgen.* Dextro en el miſmo año. En dos dias ſe hace memoria de eſta Santa, ſino ſon dos diferentes. Beda, a quien tengo por el primero en tiempo de los que nos dejaron Martirologios deſpues del *Romano antiguo*, a 16. de las Calendas de Abril hace mencion de Maria Eſclava de Tertullio, Cavallero principal, que perſeguida de ſu amo, i deſpues ſeguida del Juez a quien la delatò, porque como Chriſtiana que era, no avia querido celebrar con fieſtas, i comidas profanas el dia del nacimiento de un hijo de ſu amo, ſino ayunar en èl al rito Chriſtiano, aviendo eſcapado de ſus manos milagroſamente, la recibiò en ſus entrañas una peña, donde entregò ſu eſpiritu a Dios, que no permitiò que murieſſe a manos de aquellos infieles. Eſto es de Beda ſin ſeñalar el lugar, o Provincia donde èſte triunfo de la Idolatrìa ſucedieſſe, en el dia referido, que es el 17. de Marzo. Traſladanle Rabàno, i Notkero. De otra manera, i en otro dia refieren otros el ſuceſo. Adon a 1. de Noviembre pone la memoria deſta Santa Virgen llamada Maria, añade las circunſtancias de ſer Eſclava de Tertullio, i aver incurrido la ira de ſu Dueño por la miſma cauſa que digimos: pero no cuenta el milagro de la piedra, ſino dice que muriò atormentada. I lo miſmo tiene Uſuardo, i el Romano en el miſmo dia. Eſto es en quanto a las fuentes deſtas ſagradas, i venerables Memorias. Los Modernos van tambien por varios caminos. El Protonotario Galeſinio puſo en otros dias èſta memoria teniendola (a mi parecer) por una miſma Santa: porque en el dia 1. de Noviembre cita a Beda, que ſolo habla della en el dia 17. de Marzo. El miſmo fue el parecer del Obiſpo Equilino: pues en el *lib.* 8. *cap.* 4. refière el milagro de la piedra, i muerte ſin ſangre de la Santa a primero de Noviembre, que es juntar eſtas dos relaciones, i hacerla una. Lo que el Equilino añade de nuevo ſobre todos, es èſte lugar del martirio, que fue Nicomedia en Aſia, i ſiguele Maurolico a 1. de Noviembre. Vincencio Obiſpo Belovacenſe tambien dijo algo del Lugar en la relacion que hace del martirio deſta Santa en el *lib.* 10. de ſu *Espejo Historial*, *cap.* 86. por èſtas palabras, hablando del Preſidente. *Jussit Philocomo principali Veronensium Civitatis, ut ad prædictum locum accederet &c.* No avia dicho antes nada del Lugar. Don Melchor de la Serna afirma en ſus *Notas* a èſte lugar que un Manuſcrito que tenia de Vincencio decia *Vetronensium.* Fr. Laurencio Surio, que en el *Tomo 6.* de ſus Santos puſo eſtas Actas ſacadas del *Espejo Historial*, aunque en el texto lee *Veronensium*, en el margen apuntò otra licion, que es *Notronensium.* No es aſsi como el Padre Bivar dice, que en Vincencio eſtà *Verovensium.* A mi ſe me hace dificultoſo que ſea de Nicomedia, ni de otra parte del Oriente la Santa; i que de ſuceſo tan notable (ſi es como le refieren Vincencio i el Equilino) no ſe haga memoria en el Menologio de los Griegos. De aquel nombre *Verona*, es mui conocida la Ciudad de Italia, que le tuvo ſiempre: i en el miſmo ſitio pone Plinio *lib.* 3. *c.* 19. Pueblos *Berneses*, que hoi duran. Con qualquiera deſtos Lugares tiene mayor conformidad la leccion de Vincencio, que es el primero que nos introdujo a la circunſtancia de aquel en que dice padeciò èſta Santa. Què importa que aya *Virovesca* en Eſpaña de Plinio, i Antonino, o *Buruesca* de Tolomeo, que hoi retiene poco mudado el nombre, i ſe llama *Birviesca*, ſino hemos de ſentenciar la cauſa por teſtimonio de Dextro: ni los nombres tienen entre sì la ſemejanza que puede hacer congetura?

§. 8. *En Capara de Vettonia se reverencian los SS. MM. Felix, i Fortunato.* Dextro en el miſmo año. Lo mas piadoſo que puedo, ſiento en juzgar, que la memoria deſtos Santos pueſta aqui, no es repetida por deſcuido del Inventor, aviendola hecho ya en otras dos

dos partes al *año* 255. i al *año* 300. de otros dos MM. destos mismos nombres. Si son los mismos estos, a lo que dige alli me remito. Si son diferentes, bien se vè la poca verisimilitud que tiene hallarse tres partes de Santos igualmente llamados Felix, i Fortunato, todos Martires de España.

§. 9. Otros Martires nos ofrece Juliano queriendo que sean nuestros, i desta persequucion no con mayor fundamento de verdad que su igual el Pseudo-Dextro.

§. 10. *En España es celebre la memoria de San Celestino Martir que padeciò en Roma en la Persequucion de Juliano Apostata, Varon Consular, i que fue Consular de la Betica, i Español. Padeciò en compañia de otros en la carcel a dos de Mayo, en el tiempo que fueron presos San Juan i San Pablo.* Todo es de Juliano en el *Adverſ.* 5. Confirmalo el falso Dextro assi en el año 356. en donde trata de Olimpio Arzobispo de Toledo. *Librosque edidit* (dice) *quos inscripsit ad Cœlestinum Consulem Bæticæ, qui postea Martyr fuit.* Estas palabras no se hallan en la primera edicion de Zaragoza, ni en la de Sevilla con aver consultado Rodrigo Caro varios Codices manuscritos para hacerla. Pareciò en la del Padre Bivar, que la deviò de hallar en alguno de los otros que viò para formar la suya. Contribuye Luitprando en el Chronico Era 660. *Mirè floruit S. Cœlestinus, Vir in Hispania Consularis, Martyr sub Juliano, Romæ in carcere mense Majo mortuus cum aliis.* Esta relacion de la vida i muerte de este Santo se formò de dos memorias que hallò el Inventor de ambos Autores Dextro i Juliano en la Antiguedad: la una Profana, i la otra Eclesiastica: i cosiòlas como suele en una, trayendo con la violencia que usa con otros, a este Santo a España, i queriendo que sea nuestro natural el que padeciò en Roma. Hacen del entre otros mencion el Martirologio Romano a 2. de Mayo con los Modernos: los de Adon, Usuardo, Beda se acuerdan solamente de dos Martires Saturnino, i Neopolis, que padecieron en su compañia. Diferencia tambien el Romano de los demas, en que les señala a Roma por Lugar de martirio. Los otros lo callan. Sobre esto añadiò Juliano, que Celestino era de nacion Español, i que padeciò en la Persequucion de Juliano. Dicen mas que fue Varon Consular, i Consul de la Betica. Aqui ai dos yerros; que ellos mismos dicen no ser del antiguo Dextro, ni de Maximo, ni del eruditissimo en todas letras i grande antiquario Juliano, con que forzosamente seràn yerros de quien se vistiò la piel que no era suya, i quando pensò que mas bien disfrazado estava, echò fuera las orejas largas, i se diò a conocer. Avia visto que la lei 3. del *tit.* 42. *De bonis proscriptorum, lib.* 9. del Codice Theodosiano està sobrescrita *Ad Cœlestinum Consul Bæticæ*: i el buen Dextro entendiò que era *Consul de la Betica*: sino es que digamos que se errò la impression: i lo que quiso decir es, que fue *Consular* de la Betica, Magistrado que governava aquella Provincia en algun tiempo como parece por una Inscripcion de *Decimio Geminiano* en Cordova, que trae Grutero en la *pag.* 283. Pero de aver sido Consular de la Betica, no se infiere que fuesse Varon Consular: porque *Varones Consulares* se llamavan solamente los que avian sido Consules en Roma: i Celestino no lo fue, ni ai mencion de èl en los Fastos. Aun mayor fue el yerro que hizo hacer al fingido Maximo: pues nadie que tenga gusto de la Antiguedad Romana, ignoraria, que no son de la Republica, ni de la lengua, i estilo de la Policia Romana aquellas palabras, *Vir in Hispania Consularis*, queriendo significar que fue Consular, o Presidente en España.

§. 11. *Santa Bibiana hija de San Flaviano Español natural de Sevilla, aviendo ido con su Padre a Roma, padeciò alli martirio juntamente con su madre, i hermanas.* Juliano en el *num.* 165. No es facil redarguir de falso a este Autor en lo que nos dice de la Patria de la Santa Martir, i de su Padre, no leyendose en sus memorias cosa que sea contraria a ello. Pero el que llegàre aqui, ya estarà persuadido a que decirlo Juliano, es decirlo quien anduvo repartiendo graciosamente a todos los mas Lugares de España para que todos èllos contribuyessen su consentimiento a la nueva Invencion, los Martires que quiso. Sevilla mi patria no admite facilmente lo que no le toca: i Yo en su

nombre renuncio a la honra que le resultaria de tener a èsta Ilustre Santa por su hija i patrona, si se la adjudicasse quien mereciera ser creido, porque se la adjudica, quien naciò, i se formò del mismo engaño. I esto se conoce en los errores que contienen las pocas palabras desta memoria referida. Dice que su Padre se llamò Flaviano, trasladando en esto al Obispo Equilino *lib.* 1. *cap.* 19. i a Maurolico en el dia 2. de Diciembre, que es el propio desta Santa. Yo no sè de donde sacaron estos dos Autores Modernos èste nombre: porque en los Antiguos todos se lee que los Padres de Bibiana se llamaron *Fausto*, i *Dafrosa*. Beda i Adon los nombran asi, i el *Martirologio Romano antiguo* aun siendo tan compendioso, i breve, tambien. *Romæ Vivianæ Martyris, Fausti Martyris, & Dafrosæ filiæ.*

§. 12. No se deviò hacer division, como si fuera seguida memoria deste mismo dia, la de Fausto, i Dafrosa: sino leerse consiguientemente. Quizà creyò el Impressor que era diferente. Yo a lo menos no sè como hemos de entender otra cosa teniendo tan claros los testimonios de Beda, i Adon. Los demas no hacen mencion de los Padres de la Santa. El Cardenal Baronio en las Notas deste dia 2. de Diciembre dice que tenia Actas manuscritas desta Santa: i sin duda en ellas se llama el Padre Flaviano: porque asi le nombra el mismo Cardenal en el 4. *Tomo* de sus *Anales* en el año 362. *n.* 253. advirtiendo empero que otros le llaman Fabiano, i otros Fausto. El qual nombre tengo por el mas verdadero: porque en el dia 21. de Junio (que es XI. de las Calendas de Julio) Beda, Adon, i Notkero, haciendo memoria de Santa Demetria Martir que padeciò en èste dia en Roma, hermana de Santa *Bibiana*, señalan a las dos por padres a Fausto i Dafrosa: i el mismo Equilino, i Maurolico, que le llamaron antes Flaviano, en la mencion que hacen de Santa Demetria, le llaman Faustino: el Obispo Equilino *lib.* 5. *cap.* 135. i el Abad Maurolico en el dia 21. de Junio. Es verdad que en el Martirologio Romano a 22. de Diciembre se hace memoria del Martir San Flaviano, que aviendo sido Prefecto, muriò desterrado en el Lugar llamado *Aquas Taurinas*. Pero èste no es nuevo testimonio para probar que fuesse èste su nombre, aunque sepamos que se habla del Padre de las Santas Martires, Bibiana, i Demetria: porque el mismo Baronio en las *Notas* dà a entender que por hallarlo asi en aquellas Actas, puso en èste dia su memoria, no hallandose en ninguno de los *Martirologios* antiguos, ni modernos; i yo mas creo que llegaron erradas en el nombre de Flaviano a nuestros tiempos, que estarlo quando Beda, i los demas ha cerca de mil años las leìan. El formador de Juliano, que viò los Modernos, i no consultò los Antiguos, no fue mucho que llamasse Flaviano, i no Fausto al Padre de Santa Bibiana.

§. 13. Pero quando èste no sea yerro sin disculpa, el que se sigue lo es sin duda. Dice que èsta Santa padeciò martirio en Roma con su madre, i sus hermanas. Esta sagrada parentela no comprehendia mas que quatro personas, Fausto, o Flaviano, Dafrosa su muger, Bibiana, i Demetria, sus hijas. En esto contestan todos los *Martirologios* que hablan della. I las Actas mismas que refiriò en compendio el Equilino en el *cap.* 19. del *lib.* 1. referido. No obstante Juliano lo aumenta de nuevos, i fingidos Martires haciendo muchas hermanas de Santa Bibiana, la que era una.

§. 14. *S. Obdulia, que padeciò en tiempo de Juliano.* Puso èsta memoria Juliano en el *num.* 450. hablando de su translacion. Desta Santa digimos en la 1. *Parte*, en la *Censura*, i *examen de Maximo.*

§. 15. *Santa Trifenes la qual se cree que padeciò en Vectica siendo su Juez Flavio Cesario, que avia sido antes Prefecto de Roma, i despues Juez en España siendo Emperador Juliano: i finalmente en el año 397. en el Imperio de Honorio, Consul en compañia de Attico, en su ultima vegez.* Todo es de Luitprando en el *Adverf.* 83. que no contento con referir lo que nos quiso hacer creer desta Santa Martir, se hace Coronista tambien del Juez inhumano, que la atormentò. I en esto no desdice de su costumbre, que fue cargar a un hombre solo de las acciones de muchos que hallò con un mismo nombre: aunque sea alargandole la vida fuera de los termi-

minos naturales, i comunes. Diò en èsta ocasion de ojos el falso Luitprando sin saber lo que se hacia. Ya digimos en la Censura que queda hecha a sus obras, la calidad deste yerro. Allà puede verse. Bastarà aqui notar que es Martir èsta Santa de Cicico en Helesponto, i no en Vectica de España. Vease el *Menologio* de los Griegos, i el *Martirologio Romano* a 31. de Henero. Quien hizo errar al Inventor de Luitprando, fue el Protonotario Galesinio, que no poniendo el lugar de martirio, causò tan gran mal.

CAPITULO V.

DE LAS COSAS DEL OBISpo Audencio.

§. 1. DEspues de aver referido el Padre Higuera la eleccion de Audencio en èste *capitulo 9.* passa a decir, que fue no menos docto, que Santo, i valeroso, qual convenia que fuesse en tiempo quando tanto se desmandavan las heregias. Dice que por èste tiempo era Osio Obispo de Cordova, i que convocò un Concilio a su Ciudad, como a Lugar seguro, i libre de sospecha en èstas partes del Occidente, a donde pudiessen hallarse los Obispos Catholicos, i los que no lo eran, i determinar libremente la causa de San Athanasio, el qual se hallaria tambien presente a oir la sentencia. *Esto trae* (dice) *el Autor incognito de los Concilios. I citale el Ilustrissimo Señor Don Antonio Agustin en una Historia que compuso de los Concilios que no se ha impresso. No me pareee que quisieron venir los Hereges al Concilio: con todo esso le tuvo el Santo viejo Osio: i presidiò en èl: de comun consentimiento de los Padres, fue dado San Athanasio por libre. Hallaronse en èl* (*como lo dice Dextro Barcinonense*) *Audencio Arzobispo de Toledo, Osio Obispo de Cordova, el qual por ser mas antiguo que todos presidiò, Aumato de Girona, Sempronio de Sevilla, Ergastulo de Iliberi, Costo de Zaragoza, Domiciano de Beja o Badajoz, Florencio de Merida, Pretextato de Barcelona con otros quarenta por todos: los quales todos dieron por libre al Santo Pontifice Athanasio que pareciò presente, i se hallò en èste juicio. Hasta aqui*, dice, *Dextro.* I hasta aqui son sus palabras del Padre Higuera que nos inducen a buscar en Dextro el lugar que habla desde primero Concilio. Notese que el primitivo Dextro desde èste tiempo lleva su *Chronico* entero, i continuado: no aviendo sido lo de hasta aqui sino un brevissimo resumen de algunas memorias sueltas, como queda dicho en su lugar. No se hallarà en todo el *Chronico* deste Autor, memoria de Concilio de Cordova sino en el año 356. pero tan diverso del que se ha romanceado en la *Historia* que no puede serlo mas. *Celebris habetur* (son sus palabras) *memoria S. Olympii apud Toletanos, qui anno 345. interfuit Concilio Cordubensi in causa Athanasii: quo frequentes Episcopi confluxerunt ex Hispania, Gallia, Italia, Germaniaque. Inter alios præter Olympium, Costus Cæsaraugustanus, Marcellus Castulonensis, Florientius Emeritensis, Prætextatus Barcinonensis, & alii, numero omnes centum, qui & Athanasium absolverunt.* La diferencia grande ya se viene a los ojos. El Padre Higuera dice que se tuvo en tiempo del Obispo de Toledo Audencio: i señala en el margen el año 352. Dextro que en tiempo de Olimpio, a quien sucediò, segun su cuenta, Gregorio, i a èste Audencio: i que fue el año de 345. El Padre Higuera dice que se hallaron en todos 40. Obispos sin advertir que los demas fuessen estrangeros de España algunos. Dextro que fueron ciento, i que vinieron aqui de Francia, Italia, i Alemania. El Padre Higuera con Dextro dice que se hallò presente a èste Concilio de Cordova Athanasio: i el mismo Dextro consultado en su original, no dice nada desto. De suerte que solo ai algunas señas de que avia en èste lugar de Dextro quando se escrivia la *Historia de Toledo*, i que despues se transformò en lo que parece.

§. 2. Pero no es justo dejar en silencio èsta estravagante novedad de querer traer a España a San Athanasio estos nuevos Autores: entre los quales pongo a Dextro, pues le alega para ello el Padre Higuera. Luitprando es cierto que lo tiene assi en los *Adversf.* 145. i, 197. de la edicion de Tamayo: que son en la 2. impression 164. i

i 224. Sus palabras en aquel primero son. *Bis venit Cordubam Athanasius habitis ibidem duobus Conciliis, semel anno CCCL. iterum anno CCCLVI.* Las del segundo son estas. *Osius, Episcopus Cordubensis invitavit ad Concilium Episcopos Orientales Cordubam ad causam Sancti Athanasii examinandam. Convenerunt omnes Hispani ad Concilium Nationale. Adfuit ipse Athanasius, & porrexit Synodo confessionem suam ut sub Julio Romæ fecerat, quæ incipit quicumque salvus esse vult, &c.* I acaba despues de otras cosas con decir asi. *Concilii hujus meminit Osius in Epistola ad Constantium Augustum.* Juliano no se atreviò a decir que San Athanasio se hallò presente, aunque hace mencion deste Concilio de Cordova, i añade que dèl se halla memoria en una Carta de San Damaso a los Obispos del Ilirico. Esto se lee en el *Chronico num.* 156. i, 157. i, 158. No se quiso meter mas prenda en esta estraña novedad de la Venida de San Athanasio a España, que a Luitprando, i quizà a Dextro (si estamos por lo que dice la *Historia de Toledo*) A la verdad en el Manuscrito del Marques de Estepa memoria se hace de que se hallasse presente S. Athanasio. Pondrèle aqui para que se cotege con el que queda copiado, i se imprimiò: i se vea quanta diferencia va del Dextro que se dice vino a las manos del Padre Higuera al Dextro que saliò de ellas a la estampa. *Anno Christi 352. Osii diligentia Cordubæ Synodus collecta in causa Athanasii. Interfuerunt illi Audentius Episcopus Toletanus, Sempronianus Hispalensis, Augustalis Illiberitanus, Costus Cæsaraugustanus, Amianus Castulonensis, Domitianus Pacis Augustæ, Florentinus Emeritensis, Prætextatus Barcinonensis, & alii numero 40. Osio præside, qui omnes Athanasium præsentem absolverunt.* Conviene en todo (menos alguna diferencia en algunos de los nombres de los Obispos, que pudieron errarse por el que sacò la copia que yo he visto) con lo que en la Historia nos deja dicho el Padre Higuera trasladando a Dextro: de donde parece que lo que trasladò, fue èstas palabras immediatamente referidas, i no las otras, que ingirieron despues a ellas; i se añadieron, o quitaron corrompiendo todo el lugar.

§. 3. El siguiente capitulo, que es el decimo deste libro trata del Concilio celebrado en Arimino. *Fueron* (dice) *de España Audencio de Toledo, Himerio de Tarragona, Florencio de Merida, Higinio sucesor de Osio de Cordova, i otros de otras partes.* I despues cuenta a Audencio por uno de los veinte Obispos que no se rindieron a comunicar con los Hereges Arrianos en èste Concilio oprimidos de la fuerza del Emperador, i de su Prefecto Tauro. Còmo conviene esto con decir Dexrro que el que se hallò en èste Concilio fue Gregorio? I no pudo ser con otro Obispado, supuesto que no le dan otro los nuevos Autores. La fabula es de la Corneja èste falso Gregorio; i al fin se ha de quedar sin pluma, pues las vistiò usurpadas.

§. 4. Despues refiere las memorias que de Audencio, i de su libro *De la Fè* contra todos los Hereges hace Gennadio, i Juan Tritemio, i dice que el Maestro Vaseo, i Ambrosio de Morales, aunque se halla sin lugar de Obispado en ellas, sospechan que fue el mismo que el Arzobispo de Toledo. *Mas ya no se puede dudar* (añade) *o decirse por sospecha sino con certeza: pues Flavio Dextro en su Chronico año 383. dice. Audencio Obispo de Toledo publicando libros pelea contra Prisciliano, que era miembro de Maniqueo, i contra la falsedad de Nestorio. Tambien Juliano hace al Arzobispo de Toledo Escritor noble.* Despareciòse èste lugar en el falso, i segundo Dextro: porque de los escritos de Audencio solo se lee en el año 366. que fue *Vir laude acrioris ingenii ac judicii contra Hæreticos omnes florens*, i en el 368. *Audentius Episcopus Toletanus ad quem scribit S. Basilius, pugnat contra Arrianos & Photinianos.* I en el 385. *Audentius Episcopus Toletanus editis contra Priscillianum libris, ac habitis publice contra Priscillianistas disputationibus mirifice floret.* Conservase original en el que creemos que lo fue, i llegò a manos del Padre Higuera, i es èste, en el año que le cita de 383. *Audentius Episcopus Toletanus contra Priscillianum, & Gnosticorum fœditatem libris editis egregie depugnat.* Por el qual se ha de enmendar el texto de la *Historia* que trugimos, i en lugar de *Contra la fealdad de Nestorio*, que no era

en

en el mundo entonces, ni fue hasta despues de muchos años, se ha de leer, *Contra la fealdad de los Gnosticos.* Este lugar es el que cita la *Historia*, i no a alguno de los demas: i èste es el que no se imprimiò, ni hallò lugar entre los otros que se fingieron. Temiò el Inventor que los fragmentos de la verdad avian de salir mucho, i deslucir la mentira: i asi quiso que fuesse toda la tela una: que aun no le devemos un lugar si quiera de Dextro en su pureza. Lo que se atribuye a Juliano, se halla en el *Chronico*, *num.* 175. i, 176.

§. 5. Passa a decir despues como San Hilario en los Concilios que tuvo, fue de parecer, que los que consintieron en el Concilio de Arimino con los Hereges, fuessen admitidos a la Comunion, si bolvian Penitentes: de donde naciò el cisma de los Luciferianos, que no quisieron admitirlos, *Mas por la gracia de Dios*, (dice) *i buena diligencia, i gran cuidado, i saber de nuestro Pastor Audencio Dotor insigne de España, no huvo acà los debates de Lucifero, sino toda paz, i sosiego.* Trae en comprobacion desto un lugar de San Geronimo en el Dialogo contra los Luciferianos: i immediatamente. *De las quales Palabras se colige que nuestra Provincia de España por la misericordia de Dios quedò libre deste pestilencial cisma, i nadie huvo en ella que se animasse a las determinaciones del Concilio Ariminense.* Còmo quedò libre España, si su Obispo Primado el de Toledo (que en los nuevos Autores fue Gregorio, i no Audencio) *sintiò con Lucifero?* Diceló Luitprando, como ya vimos en su lugar, en el *Advers.* 165. *aliàs* 189. De suerte que quando quiso ensalzar, a su parecer, la Iglesia de Toledo, fingiendole un Obispo, que se opusiesse a Osio, se le dà tambien cismatico por otro lado, i Sectario de los Luciferianos. Bien le perdonàra èsta Santa i Ilustrissima Iglesia lo uno porque le escusasse lo otro.

§. 6. Como en la *Historia* va prosiguiendo con los tiempos la sucesion de las dos Monarquias, imperial, i Pontifical; llega a hablar de la de Damaso en la Silla de San Pedro en el *cap.* 11. I dice aqui lo mas verisimil, porque no le avia embriagado aun el corazon, i entendimiento, la vana, i temeraria pasion; que despues le dominò todo. *El año de 166. passò desta vida al Cielo* (dice) *el Santo Pontifice Liberio despues de aver passado grandes trabajos: i en su lugar fue puesto en la Silla de San Pedro Damaso, Español de nacion, Portugues de cerca de Guimaraens, hijo de Antonio.* No dice mas: porque lo dà por verdad asentada. No pleitèo su pretension a Madrid aqui: porque en otra parte, què serà en la *Bibliotheca de España*, como en mas propio lugar, lo he de tratar. Solo advierto que quando se escrivia esto, no avia dicho Dextro lo de la Patria deste Santo Pontifice en Mantua de los Carpetanos: que se halla en el año 366. Pero es de notar que el Padre Calderon en su primera edicion de Zaragoza imprimiò asi. *Liberio succedit Damasus ex Mantua Carpentanorum. Alii faciunt ex Igeditania Lusitanorum; alii Tarraconensem.* El Padre Bivar se descontentò desta duda, con que habla Dextro: i con razon, en la parte de decir que Dextro, igual de aquel tiempo, no pudo ignorar la patria de Damaso, es verdad: pero el Padre Higuera, que no fue igual de aquel tiempo, bien pudo ignorarla; i vese que escrivio el Fragmento quien avia leido las tres opiniones, que cada una le llama a diferente Lugar, i Reino. I asi con temeridad imprimiò el Padre Bivar las palabras primeras, i no las ultimas. I es cierto que no tuvo el Autor de la Historia proposito de introducir la persuasion en favor de Madrid (o sea otro Pueblo el que se llamò Mantua) pues hizo decir a Juliano en el *Advers.* 553. que era Gallego, o Lusitano. Este lugar de la sucesion de Damaso se lee asi en el Dextro original. *Anno V. 1118. Damasus ex Hispania Lusitanus post Liberium in Sede Romana locatur. Christi 366.*

§. 7. Del mismo capitulo ès la relacion de la Heregia de Prisciliano en donde hallo citado un lugar de Dextro. Tan lejos andava nuestro Historiador de no consultarle, que le trae, i dice sus palabras bueltas en Español a la letra siempre que se ofrece: i Yo he de advertirlo tambien las veces que le cita, i las trae, porque deste cuidado, i conferencia de lo que ai en la *Historia* con lo que escrive Dextro,

se

se puede sacar unicamente la verdad de èste Autor, i lo que fue en su principio, si fue algo. *Dice que se levantò* (en España) *Prisciliano que diò bien que hacer a los Catholicos por no pocos años. Assi lo dice Flavio Dextro en su Chronico año 378. Prisciliano de Nacion Español, Herege atrevido, sufridor de trabajos, arrogante. I de aqui lo tomò Onufrio Panvinio en su Chronicon Eclesiastico, i del dice Severo Sulpicio, &c.* Busquemos a Dextro. En dos lugares trata de las partes deste Herege: en el uno *año* 380. *num.* 2. i en el 382. *num.* 5. Veanse los dos lugares, i se hallarà, que todo està trocado de como hoi se lee, aunque se conservan algunas palabras. Ninguno pues de los dos lugares referidos, es el que cita la Historia, sino èste que se conserva en el Maximo primero. *Priscillianus Hispanus Hereticus audax, laborum patiens, subdolus, & arrogans*, al año de la Ciudad 1130. *de Christo* 378.

§. 8. Para extinguir el fuego que encendia Prisciliano, dice que el Metropolitano de Bragà Idacio celebrò Concilio en Merida, Cabeza de la Lusitania: i que *esto se colige del Canon I. del primer Concilio que se tuvo sobre este negocio en la Imperial Ciudad de Toledo, que hace mencion del Concilio de la Lusitania, cuya Cabeza es la Ciudad de Merida.* Que necesidad avia de colegirlo, si lo dice expressamente su Dextro en el *año* 384. *num.* 5.

CAPITULO VI.

DEL CONCILIO DE ZARAgoza contra Prisciliano. Continuanse las cosas de Audencio.

§. 1. DEspues de aver introducido la causa que huvo para la celebracion deste Concilio, en el *capitulo* 12. que fue para condenar la heregia de Prisciliano, i traido un lugar de Severo Sulpicio, que lo afirma; passa a decir que *los Anales de Dextro nos certifican, que se tuvo èste Concilio el año de* 382. *i dice assi. Juntòse contra Prisciliano Español. Presidiò en èl Fegadio, Obispo de Aquitania: hallaronse en èl Delfino Obispo de Burdeos, Idacio Arzobispo de Braga, Ithacio de Osonoba (de cerca de Tabira) Audencio Arzobispo de Toledo, Marcelo Obispo Telense (cerca de Palencia) Martin Obispo de Turon (èste es el glorioso Confessor), i otros Obispos de las Españas, i de Aquitania. I se sabe, &c.* Son sus palabras, i las del antiguo Dextro, si algunas duran hoi suyas. En en el manuscrito del Marques de Estepa se lee assi èste lugar año de la Ciudad 1134. que corresponde a èste mismo de 382. *Synodus Cæsaraugustæ cogitur contra Priscilianum Hæreticum. Illi præfuit Phebadius Episcopus Aquitanus. Interfuere Delphinus Burdegalensis, Ithacius Emeritensis* (no de Braga como por yerro, a lo que creo, se trasladò en la *Historia*) *Itbacius Ossonobensis, Audentius Toletanus, & alii Hispani, & Aquitani. In his Martinus Episcopus Turonensis.* Lo que se halla deste Concilio en el Chronico impresso es mui diferente. Dice assi por el año de 384. no el de 382. *Cæsaraugustæ alterum Concilium contrahitur.* (Avia hablado de otro de Merida) *Præfuit Phegadius Episcopus Burdegalensis, Episcopus Toletanus, Helenensis (qui veniens ex Lusitania obiit Ganacæ Veracensi Oppido Occasum versus Toleto distans XXIIII. m. pass.) interfuere etiam Idatius Metropolitanus Bracharensis, Audentius Metropolitanus Toletanus, Etherius Episcopus Ossonobensis, Carthorius Uxamensis, Lupus Episcopus Telensis, Valerius Episcopus Cæsaraugustanus, & alii: in quibus Emila Barcinonensis, & etiam ex Galliis S. Martinus Turonensis.* Ai tambien un lugar de Maximo en el fin de su *Chronico*, que habla desta venida de San Martin Obispo de Turs a èste Concilio, i otro lugar de Juliano en el *Advers.* 473. en que nombra los Conciliares deste Concilio bien diferentes.

§. 2. Antes de passar a otra cosa, es de saber, que el Concilio en las ediciones, que del se han hecho, no tiene el nombre de Audencio: como es cierto que se llamò el Prelado de Toledo. El de Augencio si: i esse en el quinto lugar: que para la dignidad de Primado, que dicen que tenia en aquellos tiempos, es mui desigual a lo que deja entenderse. Tampoco ai firma de *Eterio* en el Concilio, sino de *Itacio:* i alli añade el Señor Garcia de Loaisa es-

esta nota. *Fuit Episcopus Sossubensis apud Sulpicium. Forte Ossonobensis.* No le fue mui ardua la congetura al Pseudo-Dextro estando ya hecha por èste docto Varon. Lo que añadiò de su casa, fue mudar el nombre de Itacio en Etherio: que no fue mucho se tomasse èsta licencia de mudar los nombres, quien la tuvo de su temeridad para alterarlo, i rebolverlo todo. En el original que copiava a su *Historia*, Itacio se llama, i no Etherio. En el *Adversf.* 473. de Juliano citado no se nombra el Arzobispo de Toledo: nombrasse (fuera de los que el manuscrito de Dextro, i despues la impresion del mismo nos señalan) Eutiquiano Obispo Bastitano, Ampelio Complutense, Lucio Acertano, (sino es Accitano) Terencio Assotanense, Simforio Scariense, Carterio Tudense, Ismario Tarraconense, Lampadio Bracarense, otro Lampadio Laminitano, Leonas Cartaginense, i N. Cordubense.

§. 3. En èste Concilio de Zaragoza fueron condenadas las heregias, i secta de Prisciliano: como escrive Severo Sulpicio en el *lib. segundo de su Historia Eclesiastica.* I porque en el que anda con èste nombre entre los de España recogidos por el Señor Garcia de Loaisa, no ai memoria de Prisciliano, ni por suya se condena alguna heregia en aquellos Canones, se diò ocasion de dudar a los que han tratado las cosas Eclesiasticas de aquel tiempo, si el que se imprimiò, es el mismo Concilio, de que habla Severo, i en que se anatematizò a Prisciliano. No obstante la qual duda afirma ser el mismo el gran Cardenal Cesar Baronio, ajuntando la razon de todos los Canones, a lo que pedia la necesidad en que tenia puesta a la Iglesia de España, i Francia èste malaventurado Herege, i sus sequaces, en el *Tomo* 4. *año* 381. *num.* 102. *i los que se siguen.* Lo mismo tiene Severino Binio en las *Notas* a este Concilio: aunque nuestro Loaisa fue de otro parecer. Esta controversia quiso determinar el Padre Higuera mediante su nuevo Dextro, haciendole decir aquellas palabras que dejamos puestas, en que se nombran casi todos los Obispos, cuyas firmas se leen en el Concilio Cesaraugustano impresso, o ya por sus nombres, o ya por sus Iglesias: siendo asi que en las propias de Dextro, que parece ser aquellas que trae la *Historia*, se leen mucho menos. En estas se nombran solamente *Fegadio, Obispo de Aquitania*, que es el Agennense puesto en èsta Provincia, de quien San Geronimo se acuerda en los Escritores Eclesiasticos. I es cierto que era Obispo Agennense por èste tiempo: como consta de Severo Sulpicio. I San Geronimo asi le intitula en el *año* 392. en que escrivio aquel libro, diciendo que aun vivia en edad decrepita. Delfino de Burdeos eralo entonces, como del mismo Severo consta que dice hablando de los Hereges, Instancio, Salviano, i Prisciliano: *A Burdigala per Delphinum depulsi.* Asi lo decia Dextro en su original. Despues se trocò todo, i pareciò Febadio hecho Obispo Burdegalense, que nunca fue, i borrada la memoria del Obispado Agennense, que tuvo. Destos Obispos se puede ver a Claudio Roberto en la *Gallia Christiana*, i a Juan Chenu en la *Noticia de los Obispos de Francia.* De Delfino hace memoria el Martirologio Romano a 24. de Deciembre, como de Santo que fue, i es el que bautizò a San Paulino, como se ve en la Epistola 35. entre las de San Agustin. El Padre Bivar reconociendo èste trueque, imprimiò bien diferentes èstas palabras. *Idacio de Braga.* En el Dextro original no es Idacio de Braga, sino de Merida, i asi fue equivocacion del Padre Higuera. *Ithacio de Osonoba, Audencio de Toledo, Marcelo Telense, i Martin de Turon.* Pero, porque en las firmas del Concilio se hallan mas nombres de Obispos, se añadiò en Dextro la mencion de los siguientes que èl no tenia en su original. Del *Tolosano* que no nombra: i sin duda quiso que fuesse *Ratinio*, porque le pone el Concilio en tercero lugar despues de Delfino, que es el de Burdeos: del *de Helna*, que tampoco nombra, i serà el *Ampelio*, que se sigue en las firmas. I este de Helna còmo pudo asistir al Concilio de Zaragoza, si viniendo de Lusitania (a donde parece que avria ido a uno de los dos Concilios de Merida, que se nos quieren introducir por el falso Dextro en lo immediato antecedente) muriò en el camino cerca de Toledo? Esto no se ve? *Carterio* de Osma

ma, que es el que firma *Caterio*, *Lupo*, o *Lucio*, como se ha de leer en Dextro, Obispo Telense: que es el que firma *Lucio* en el Concilio: i notese, que aqui es Lucio èste Obispo, llamandose antes *Marcelo*, *Valerio* de Zaragoza, que firma Valerio. Todo esto se añadiò a lo antiguo, i propio deste Autor: i justo es que reconozcamos por supuesto lo que es supuesto, como confessamos por verisimilmente cierto lo que trae señas de tal. Cotegese esto con Juliano, i se verà la diferencia de uno, i otro.

§. 4. Bien que algunas novedades nos dice èsta *Historia* con autoridad de aquel Dextro que consultava entonces, las quales nos hacen dudar, si merece aquel Dextro igual fè, que el segundo que se nos diò impresso. Tal es el decir que se hallò en èste Concilio de Zaragoza San Martin Obispo de Turon. Parece que no puede ser; porque entre las firmas del Concilio no se halla ninguna deste nombre. I se hace mas cierto con lo que del refiere Severo Sulpicio en el *lib.* 2. de que se hallaron a èl con los de España los Obispos de Aquitania. *Apud Cæsaraugustam Synodus congregatur, cui tum etiam Aquitani Episcopi interfuere.* Severo no ignorava las cosas de San Martin de Turon: pues escrivio su Vida: ni tampoco ignorava que no fue su Silla en la Aquitania, i assi no puede entenderse que le quiso comprehender debajo de aquella generalidad de Obispos de Aquitania. La Iglesia de Tours, o Turonense que tuvo èste gran Santo, era de los terminos de la Gallia Celtica, la qual se dividia de la Aquitania con las corrientes del Rio Garumna, hoi Garone. Como se lee en Cesar al principio de sus *Comentarios de la Guerra de Francia*; Pomponio Mela *lib.* 3. *cap.* 2. Plinio *lib.* 4. *c.* 17. i los demas. I la Ciudad de Tours es mui cierto que cae al Septentrion, dividida del Rio Garona muchas leguas. No era accion èsta de averse hallado en el Concilio en que se condenò la heregia de Prisciliano para que la omitiessen los Escritores de su vida Severo Sulpicio, i Venancio Fortunato, Paulino, i Gregorio Turonense.

§. 5. De la muerte del Emperador Graciano dice en el *cap.* 14. a nuestro intento; porque trae la autoridad de Dextro. *Le dieron de puñaladas a los 25. de Agosto del año de 384. aviendo cumplido veinte i quatro años, como se colige del Codice de Theodosio, en el qual por Setiembre de 83. dà leyes, i de los Anales de Flavio Dextro.* El lugar de Flavio Dextro se lee hoi, que es el que se sigue: pero con una addicion de tan mal consejo, que a qualquiera leido en Historias le parecerà, que tiene cogida la mano, del que secretamente la puso en los originales, (si huvo algunos) de aquel Autor. *Gratianus Imperator Cathecumenus VIII. Kalendas Septembris occiditur.* Hasta aqui pudo decir Dextro. Lo que se sigue ya tiene los colores, que èl no le puso, ni pudo poner. *Flavius Maximus, Vir Catholicus tyrannice a militibus Imperator Galliæ, Angliæ, & Hispaniæ salutatur.* Inglaterra en èste tiempo se llamava Britannia: i no solo en èste tiempo, sino aun en el que vivia Dextro. I quando se quiere que escriviesse esto: i muchos años despues de la entrada en ella è invasion de los Anglosaxones (que le pudieron dar el nombre de Anglia) fue en tiempo del Emperador Marciano, segun refiere Beda en su *Historia de Inglaterra*, el qual empezò su Imperio el año de Christo 450. en el qual ya avia muerto Flavio Dextro, a quien su Continuador Maximo señala por año de muerte el de 444. De suerte que se halla en èste Autor el nombre de Anglia, que algunos años despues de su muerte se introdujo. Descuido que ha hecho despertar a muchos de la falsa credulidad en que estavan de que algunos libros nacidos en èstos tiempos, i fraguados en otra semejante oficina que la nuestra, eran de aquellos Autores antiguos a quien se atribuìan, i con cuyo nombre passavan acuñados, i honrados. Desto digimos mucho en el 1. *lib.*

§. 6. En lo que dice de que la muerte de Graciano fue en el año de 384. a 25. de Agosto en que fueron Consules Ricomer, i Clearco, no dejarè de advertir, que como acertò (a mi parecer) en el año, errò en el dia. Dirè brevemente lo que desto siento, sugetandolo a la Censura de los doctos. El Cardenal Baronio en el año 383. *num.* 7. siguiendo al Conde Marcelino, la

la pone en èste año. Yo no sè porque se aya de creer mas a èste Autor, que a Prospero mas antiguo, a Cassiodoro, a Mariano Escoto, que la ponen en el siguiente, de 384. Tengo otra razon mui urgente (que es la que apunta el Padre Higuera) que es hallarse Constituciones en los dos Codices de Justiniano, i de Theodosio con los nombres de Graciano, Valentiniano, i Theodòsio, i de los Consules Merobaudeo, i Saturnino, que lo fueron el referido año de 383. no solo en Setiembre, como dice el Padre Higuera, sino tambien en los meses siguientes hasta fin del año: i assi mismo en el siguiente señalando los Consules Ricomer, i Clearco por todos los meses primeros dèl, hasta el dia nueve de las Calendas de Agosto, que es a 24. de Julio, en el qual se diò la lei 11. *De Murilegulis & Gynæciariis* del Codice Theodosiano, que es 8. deste mismo *titulo* en el de Justiniano. I desde aquel dia todas las que duran en estos dos Codices, se escriven a nombre de Valentiniano, Theodosio, i Arcadio: que la primera es la lei 1. *De expensis ludorum* en el Theodosiano con data en Heraclea en el dia 8. de las Calendas de Agosto, que es a 25. de Julio, siendo Consules Ricomer, i Clearco. I assi prosiguen las demas, que es facil ver a qualquiera en aquella Chronologia que imprimiò Jacobo Cujacio (no sè por quien trabajada, pero sè que para grande bien, i utilidad de los curiosos de la Historia Romana) en el fin del Codice de Theodosio. Agora saco yo de aqui, que la muerte de Graciano deviò de suceder èste mismo dia 25. de Julio, que es ocho de las Calendas de Agosto: supuesto que ya en èl no se pone por Autor de aquella lei: i se avia puesto a su nombre la que se escrivio el año antecedente. A esto no se opone el ser assi que siendo la data desta lei 1. *De expensis ludorum* en Heraclea del Oriente, promulgada por Theodosio, que allà estava governando aquella parte del Imperio Romano, no pudo saberse en el mismo dia la muerte de Graciano, que sucediò acà en Leon de Francia, como escriven todos: i no pudiendose saber, no dejaria de escrivirse aquella Constitucion con la cabeza, o titulo de su nombre en el primer lugar; como el mas antiguo en el Imperio, segun era estilo en todas las que se promulgavan por qualquiera de los Emperadores en donde quiera que estuviessen juntos, o separados. Digo que esto tiene facil respuesta con decir que es mui conforme a razon q̃ el Emperador Theodosio el menor quando mandò formar èste Codice, como quien sabia el dia fijo de la muerte de Graciano, quitaria de aquella lei su nombre, aunque le tuviesse: i pondrìala en la forma que hoi la vemos, teniendo respeto a la verdad, i fidelidad de los Fastos. Serà pues el dia de la muerte a ocho de las Calendas de Agosto, no de Setiembre, como dice Marcelino, a lo que creo, mal corregido.

§. 7. Despues en el *cap. 15. El año de* 388. (dice) *se juntò un Concilio en Orange: i presidiò en èl Hilario. Hallaronse en el Concilio, como dice Dextro, Audencio Arzobispo de Toledo, i Augustal de Iliberi: los quales con celo de ayudar a los proximos, por pagar a los Obispos, que vinieron de Francia a España, hicieron èsta jornada. El dicho Concilio se pone* 55. *años adelante: mas èste es su propio lugar; assi por lo dicho, como porque en èl se tratan cosas que se determinaron en el Concilio passado de Zaragoza.* En el *Chronico* de Dextro, ni en este año de 388. ni en los de adelante hasta el fin del *Chronico* que llega al de 43. se halla memoria deste Concilio de Orange, que es el Arausicano I. Ni se puede ajustar con las noticias que en èl se hallan: porque Augustal, Obispo de Iliberi se dice en el mismo *Chronico* aver muerto el año de 382. Vease el numero o seccion 7. deste año. I assi no pudo hallarse en el Concilio que se dice aver celebradose en el de 388. Porque aunque luego entre los sucessos deste año se pone otra vez memoria del mismo Augustal, para que èsta no contradiga a la que queda hecha antes, se ha de entender (como nota el Padre Bivar) que en èste año se diò por santa su memoria: i fue puesto en el numero de los Santos. I señaladole dia en el Calendario segun la solemnidad, o estilo de aquellos tiempos. Hilario tampoco, si es el Pictaviense, no pudo presidir este año al Concilio, porque segun se lee en los Escritores Eclesiasti-

ticos de San Geronimo, avia muerto quando imperavan Valentiniano, i Valente, que por lo menos fue antes del año de 378. en que muriò Valente. I asi de necesidad muriò mas de diez antes que se celebrasse èste Concilio, segun sentia el Padre Higuera. I si se quiere entender de otro Hilario Obispo de Arles, tampoco puede ser que presidiesse siendo Obispo en èste tiempo: porque muchos años despues en el siglo siguiente, aun siendo Presbitero en compañia de Prospero Aquitanico, defendiò los escritos de San Agustin contra los Pelagianos. I asi es mui cierto, que èste Concilio Arausicano I. se celebrò el año de 441. teniendo la Silla Pontifical San Leon: pues en el mismo Concilio se dice averse tenido el año del Consulado de Ciro, que fue Consul solo en el Imperio de Theodosio el menor, i en èste año, como puede verse en el *6. Tomo* de los *Anales Eclesiasticos.*

§. 8. Pero si el Dextro original, que parece es el que vino de Alemania, digesse esto mismo que le atribuye el Padre Higuera, què avremos de decir? Hallanse en èl èstas palabras, que descomponen todo lo dicho. *Anno Urbis* 1141. que es de nuestra Redencion 389. *Prima Synodus Arausicæ collecta, cui Hilarius præfuit. Interfuere Audentius Toletanus Episcopus, Augustanus Illiberitanus, Theodosio Augusto II. & Cynegio Coss.* Hemos visto hasta aqui con la sencillez que và èste Chronico, de que se arguye su fidelidad. I asi parece, que siguiendo èste testimonio, hemos de mudar parecer, i bolver a estos años èste Concilio. Pero còmo podemos, si evidentes razones necesitan nuestro juicio, a mudar el lugar, i tiempo al Concilio, i arguir la mala fè de Dextro? Yo quisiera poder poner en salvo èste lugar con otros pocos, que en èste primer *Chronico*, de que se vale el Padre Higuera, traen consigo la sospecha de falsos, i supuestos: para poder decir que èste es el *Chronico* verdadero, i legitimo que vino de Alemania a sus manos. Pero harìa agravio a la verdad, i deslustraria el celo con que me empeñè en èste desengaño, si dissimulasse, i condecendiesse en nada con el engaño. Por tal se deve tener lo que èsta clausula contiene: i a ella por una de las que se supusieron a Dextro. Las razones son evidentes algunas, i otras de grande congruencia.

Primera. En Este Concilio Arausicano I. en el *Canon* 24. se pone pena a la incontinencia de los Clerigos casados de que si se mezclaron con sus mugeres, no sean promovidos a mayores Ordenes: i añadese que se sigue en esto la sentencia del Concilio Taurinate. *De his autem* (dice) *qui priusquam ordinati fuerint in hoc ipsum inciderint, Taurinatis Synodi sequendam esse sententiam, qua jubentur non ulterius promoveri.* Habla del Concilio celebrado en Turin, llamado Taurinate, o Taurinatense, que se halla impresso en la Coleccion de los Concilios de Severino Binio en el *tomo* 1. *pag.* 701. En cuyo *ultimo Canon* se halla la misma sentencia que aqui se aprueva. De donde se infiere, que el Arausicano, cuyo tiempo buscamos, fue posterior a èste de Turin. Este se celebrò muchos años despues del de 389. en que hallamos la memoria del Arausicano: luego la memoria es supuesta, i contradice a la verdadera Historia. Celebròse a lo menos despues del año en que muriò San Ambrosio: porque en el *Canon* 5. se hace honorifica mencion de su memoria, hablando dèl, como de quien avia ya muerto. *Juxta litteras venerabilis memoriæ Ambrosii Episcopi, &c.* Esta muerte (segun escrive el Conde Marcelino en su *Chronico*) fue en el Consulado 4. de Honorio, en que tuvo por Compañero a Eutiquiano, que concurre con el año de 398. alguno mas, o menos, segun varios computos. San Ambrosio muriò a 4. de Abril: en el qual dia señalan la memoria de su transito, el Martirologio Romano antiguo, Beda, Adon, i Usuardo: porque, aunque el Calendario Romano le ha señalado el dia siete de Diciembre, no es èsta comemoracion de su muerte, sino de su asuncion a la Prelacìa de Milan: con el qual titulo de *Ordinatio S. Ambrosii, &c.* hacen la comemoracion esse dia el *Martirologio Romano* comun, i Usuardo (como tambien la ordinacion de San Gregorio Papa tuvo su dia a 3. de Setiembre) bien que los Griegos en su *Menologio* con menos advertencia, la hacen en el mismo

mo dia 7. de Diciembre con titulo de *Natal*, que es el de la muerte: porque entonces nacen los Santos quando passan a ser bienaventurados. I asi juzgo que èste en que muriò el Santo Dotor, i el dia 10. de las Calendas de Otubre (que se señala en la cabeza deste Concilio Taurinate, esto es a 22. de Setiembre) es el propio de su celebracion: sin que podamos passarle a delante ajustandonos con la noticia, que se nos dà alli tambien de que se tuvo en el Pontificado de Siricio; el qual no sobreviviò a èste año. El Padre Jaques Sirmondo en las *Notas* a èste Concilio Taurinatense dice, que de una Epistola del Papa Zosimo consta, que quando se tuvo el Concilio Taurinatense, avia muerto San Martin Obispo Turonense, i le avia sucedido San Bricio, de quien hace memoria el Papa. La Epistola q̃ dice, es la 4. a los Obispos Africanos: i de alli no se infiere precisamente lo que el Padre Sirmondo dice: ni el orden de nombrar antes al Obispo Bricio, i despues al Concilio celebrado en Turin, nos necesita a creerlo: como lo verà el que leyere la Epistola. I asi, aunque inferìa de aqui èste doctissimo Padre, que el Concilio se tuvo despues del año de 397. a lo menos, en el qual año por Setiembre es constante entre todos que vivia San Martin, i que pudo ser que fuesse algunos años despues, si fuesse cierto tambien (como algunos entienden) que èste Santo Obispo muriò en el año de 400. o despues; faltando el arrimo desta congetura, que es el que se hace en la Carta del Papa Zosimo, no queda ella con la firmeza, que la primera razon tiene. Queda pues mostrado con evidencia, que el Concilio Arausicano I. no pudo celebrarse el año que le señala Dextro, de 389. pero ni aun en los siguientes hasta el de 398. en que parece averse tenido el Taurinatense, de quien hace memoria: i los demas que se interpondrian desde la celebracion dèste a la del Arausicano.

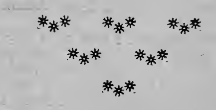
§. 9. Segunda Razon es la que se toma de las firmas de los Conciliares: la qual induce a creer, que se tuvo èste Concilio Arausicano por el tiempo en que nos le ponen el Cardenal Baronio, i Binio, i cerca de los años de 441. o en el mismo. Leense en èste Concilio las firmas de Hilario, que es el Obispo de Arles celebre por estos tiempos: Euquerio, que es el Lugdunense, Audencio, Auspicio, Claudio, Nectario, Theodoro, Maximo, Constantino: todos los quales firmaron el Concilio Regiense, o por mejor decir Regense, que el año de 439. en el Consulado de Theodosio el menor la decima septima vez i de Festo, se tuvo en la Gallia Narbonense. Bien sè que algunos llevados del nombre del lugar, que se señala a èste Concilio, creyeron que se devia referir al Pueblo llamado *Regium Lepidi* de la antigua Emilia, hoi Reggio de Lombardia: pero hablandose en èl, de el orden que avia avido en la Iglesia Ebredunense, o Ebrodunense, hoi *Ambrum* Metropolitana, i de los antiguos terminos de la Gallia Narbonense; vèse claro que fue Concilio desta Provincia, i no de Italia: i que huvo Pueblo llamado *Rhegium*, Regius, o Reius, en las Gallias: que es el que señalan aquellas varias noticias de las Provincias, i Ciudades deste Reino, que publicò Andres Duchesne. En (diferentes de) la Gallia Narbonense 2. se lee asi. *Civitas Reiensium*, *Civitas Regensium*, *Regius*, *Civitas Regiensium*, id est, *Reius*: *Civitas Regiensium*, id est *Reio*: que hoi es *Riez* Sufraganea del Arzobispo Aquense, o de Aix, como enseña Josefo Escaligero en la *noticia de los Obispados de Francia.* De aqui fue Obispo Fausto, llamado por su dignidad Regiense, que incurriò en el error de los Semi-Pelagianos, aunque se dà culto a su memoria; de quien hablando Gennadio en el *cap.* 85. de sus Escritores Eclesiasticos, dijo que avia sido *Episcopus apud Regium Galliæ factus.* Lo mismo dice Adon Viennense en su *Chronicon* sacandolo de Gennadio. I sin duda aquel Maximo que firmò en los dos Concilios, es el Obispo Reiense, o Regiense, a quien sucediò este Fausto en el Obispado, como antes en la Abadia del Monasterio Lirinense: segun se lee en Sidonio en el *Carmen* 16. que escrive a èste mismo Fausto.

Fuerit quis Maximus ille,
Urbem tu cujus, Monachosque Antistes & Abbas
Bis successor agis.

Conviene el tiempo: porque Fausto era Obispo el año 462. en el qual asistiò al Concilio Romano en tiempo de Hilario Papa. Veafe al Padre Jacobo Sirmondo en el 1. *Tomo de los Concilios de Francia*, *pag.* 129. 130. 131. 134. 135. Augustal (no Augustano como le llama Dextro) es sin duda aquel Obispo Santo de quien en Arles se hace venerable memoria, como de tal a 7. de Setiembre, segun Beda, i el Romano: sin que sea necesario buscar èste Obispo en España, como querrìan persuadirnos, i lo esfuerzan los que hicieron *Notas* a Dextro, i Don Juan Tamayo en èste dia 7. de Setiembre. Con que no se puede poner duda, ni en que huvo Rhegium, o Reium en las Gallias, ni en que sea Concilio propio de la Gallia Narbonense. Hallandose pues en èste Reiense, i en el Arausicano los mismos nombres de ocho Obispos, entre pocos mas que se juntaron en uno, i otro; quien osarà afirmar que no son los dos de un mismo tiempo.

§. 10. Tercera Razon es el no aver ninguna para que a dos Concilios Provinciales de la Gallia Narbonense fuessen (llamados, o no llamados) dos Obispos de España: i no los mas vecinos a Francia: sino el de Toledo: i el de Granada, o Iliberi, que caen tan distantes. De averlos llamado, no puede aver razon: ni se hallarà egemplar semejante. Pudieron aver concurrido a caso pensado a Roma, o a otra parte. Pero aver sucedido el hallarse presente Audencio en dos años diferentes siempre acaso en los Concilios de Francia, quien lo ha de admitir? Antes la sospecha se viene luego a los ojos contra el primero que tuvo en su poder èste Fragmento, que vino de Alemania: de quien no serà temeridad creer que aun mui luego, en las primeras copias que esparciò de èl, engiriò algunas cosas en favor de la Santa Iglesia de Toledo, i de otros dictamenes suyos que ya avria concebido; i que hallando firma de Audencio en aquel Concilio Arausicano I. la quiso atribuir al de Toledo, retrayendo el Concilio tantos años atras a los de Audencio: porque Concilio Narbonense no era bien se tuviesse sin el Obispo de Toledo en profecia de que quando los Godos de España dominassen aquella Provincia, avia de ser Toledo su Primado: o como dice el Padre Higuera por *ayudar a los proximos, i por pagar a los Obispos que vinieron de Francia a España, hicieron èsta jornada.*

§. 11. La quarta Razon, i que a mi me hace tanta fuerza, como las demas, es el ver hecha mencion en Dextro desta Sinodo Arausicana con titulo de primera. *Prima Synodus Arausicæ, &c.* Primera no se dice sin relacion a la segunda, i la segunda Sinodo de Orange o Arausicana, es mui inferior a la edad de Dextro: porque se celebrò en el año de 529. i èl se dice aver muerto casi cien años antes. No siendo de su tiempo, no pudo hablar de la primera Arausicana con respeto a la segunda: i el aver usado deste modo de hablar, es el mas claro indicio de averse escrito esto, no por Dextro, sino por el que quiso engañar con su nombre, buscando tambien un año de Consules para el Concilio, que sonassen en alguna manera a la data de èl, segun se halla impressa. Las ediciones antiguas tenian: *Tempore Theodosii Junioris, & Cyri Consulum.* Enmendòse despues en las mas nuevas: *Consulis*: porque a la verdad segun consta de los Fastos de Prospero, de Cassiodoro, i del Conde Marcelino, *Ciro* fue Consul solo en aquel tiempo del Imperio de Theodosio el menor, i en el año 441. segun el computo del Cardenal Cesar Baronio. Algo se parece a èsta data la que creo yo se puso a Dextro: *Theodosio Aug. II. & Cynegio Coss.* que son los Consules de aquel año 389. Por todo lo qual, i por la novedad que contiene en aquel Fragmento de Dextro, el nombrar los Consules aqui, no haciendolo en otras cosas, juzgo que este lugar està adulterado, i fuera de su sitio, el que pudo tener en la colocacion de su verdadero Autor.



CA-

CAPITULO VII.

MUERTE DE AUDENCIO. Sucesion de Asturio.

§. 1. MUi cerca del fin del *cap.* 15. dice de la muerte del Obispo Audencio estas palabras: *Este año* (no pone qual, sino es que se refiere al de 388. que citò immediatamente, a lo menos es alguno antes del 394. que pone despues) *fue Dios servido llevarse para sì al Santo Pontifice Audencio; el qual despues de aver governado la Iglesia de Toledo quarenta i cinco años con grandes trabajos padecidos por causa de la Religion, despues de aver tenido gloriosas vitorias de los Hereges; despues de aver escrito libros de catholica, i excelente dotrina, lleno de dias, i santas obras, dejò la presente mortalidad.* Si contamos desde el año que empezò a governar èsta Santa Iglesia Audencio, que fue el de 351. o, 352. segun la *Historia de Toledo* hasta el de 394. a lo mas largo señalandole èste por el ultimo de su vida, hallaremos que pudo ser Prelado desta Iglesia 42. años, i quitandole los seis años que van desde 388. hasta 394. lo fue por lo menos 36. años. Mui diferente sale la cuenta deste Pontificado en las memorias de Dextro: pues señalando por año primero de Audencio el de 366. hace ya Obispo sucesor suyo a Asturio en el de 396. que no distan entre sì mas que 30. años. El manuscrito pone la muerte en el de 393. su principio el de 351. que son 42.

§. 2. De todo lo dicho parece, (porque recojamos en suma las acciones del Obispo Audencio referidas en la *Historia*) que èste Prelado sucediò a Olimpio, que fue docto, Santo, i valeroso, i escrivio contra los Hereges: que se hallò en un Concilio de Cordova, i en los de Arimino, Zaragoza, i Orange: i en èstas se encierran los noticias deste celebrado, i famoso Obispo. Luego las que hallàremos fuera dellas en Dextro, i los demas seràn a cuenta del nuevo Inventor. I podrà juntarlas el que leyere con las demas que dejamos arguidas, i marcadas con la nota de falsas. Lo primero dice Juliano en el *Chonico*, *num.* 153. que Audencio se llamò Flavio Maximo Augencio, o Audencio, i fue Prefecto del Pretorio antes de ser Obispo de Toledo: de Maximo Prefecto del Pretorio ai mencion en algunas leyes de Constantino. I Dextro en el año 360. que siendo Arcediano de la Santa Iglesia de Toledo (despues de la Prefectura) la governò en ausencia de su Obispo Gregorio. I Juliano añade en el *num.* 172. que con grande eloquencia, quando quedò en èste cargo, hizo guerra a los Luciferianos. El mismo Juliano en el *num.* 199. dice que una hermana de Audencio llamada Leocadia, casò con Arintheo Varon Consular, que a persuasion de su muger se bautizò a la hora de la muerte, i que a ella escrivio una Carta San Basilio Obispo de Capadocia: de quien se acuerda tambien en el *Adverſ.* 462. Dextro otra vez en el *año* 366. quando pone su eleccion dice, que Audencio, que fue natural de Toledo, aunque traìa su origen del Lugar que llama *Sibignia* seis leguas distante de aquella Ciudad: memoria que no deviò omitir su Historiador. En el año de 368. *num.* 1. dice que se tuvo Concilio en Toledo: i en el *num.* 2. que San Basilio tuvo comunicacion con èste Prelado. Lo mismo dice Juliano en el *Chronico*, *num.* 179. i mas dice en el 181. que nuestro Audencio con otros Obispos le fue a visitar. Desta correspondencia habla tambien en los *Adversarios* 459. 461. i, 463. En el año 370. que renovò, i diò la forma antigua a los Colegios, o Seminarios de Mancebos que se criavan para la Iglesia. En el de 385. que no solo escrivio, pero que tuvo tambien disputas publicas con los Hereges Priscilianistas. En el de 386. que tuvo contra ellos otro Concilio en Toledo, i despues en el *num.* 8. deste mismo año buelve a hacer mencion deste, o de otro celebrado en la misma Ciudad. Juliano en el *num.* 187. que fue el autor, i promotor de que se juntasse el Concilio de Zaragoza contra Prisciliano. I en el *num.* 188. tambien hace memoria del Toledano juntado contra Prisciliano: i llamale Nacional. I en el *num.* 190. dice el mismo Juliano que a las persuasiones del Obispo Audencio se deviò en aquellos tiempos la reduccion de

Gre-

Gregorio Betico, que estava indiciado de Parcial con los Luciferianos. En el 193. remata las memorias deste Prelado con decir que muriò en Toledo el año de 396. i que fue enterrado el dia de la Ascension, fiesta titular suya, en la Iglesia mayor. No sin contradiccion de Luitprando *Adverſ.* 189. de la 1. *edicion.* Refiere tambien como antes de su muerte avia dado sepultura, i lugar digno en la misma Iglesia al Cuerpo del Santo Obispo della, i Martir Hermolao; sexto en numero de los Prelados de Toledo. En los siguientes años buelve a renovar su memoria: en el *num.* 248. dice que florecia su memoria como de Escritor famoso sobre la Epistola de Santiago. En el 249. que embiò un Legado al Concilio de Aquileya. En el 253. parece que hace dos Audencios, i a entrambos parientes del Emperador Avito. Veafe el *num.* 224. en que habla de dos Audencios. En los *Adverſarios*, porque no huelgue nada, *num.* 464. dice que en el *año.* 376. (que es del tiempo deste Prelado) se juntò un Concilio en Toledo sobre la causa de San Basilio, a quien algunos Obispos del Oriente avian excomulgado. Veafe el *Adverſ.* 465. Luitprando en los *Adverſarios* tiene otras muchas noticias que le tocan. Veanse los *numeros* 183. 186. 187. 189. los quales son harto contrarios a lo que Juliano escrive de la muerte, i sepultura de Audencio. En que ya reparò Don Juan Tamayo en el *Martirologio Eſpañol*, *tomo* 4. a 15. de Agosto, que trae un Epigramma, el qual cree ser de Juliano, en confirmacion de lo mismo que Juliano en los varios lugares citados parece que dice. Ponderese la novedad de Luitprando en el *Adverſ.* 187. de la 1. edicion. Considerese, si eran dignas de Historia estas acciones, i preguntese al Padre Higuera, porquè razon las callò, si se leìan en su Dextro entonces, i en los demas?

§. 3. Ni es de omitir que en el mismo Dextro se hallan otras memorias de hombres celebrados deste tiempo, que honrarian la Ciudad de Toledo, si fuesse cierto, que en ella florecieron, o en alguna manera le pertenecen. En el año 370. alaba un Ciudadano desta Ciudad llamado Aquilio Severo, mui estimado en aquel tiempo. En el *año* 384. hace mencion de un Presbitero de Toledo, cuyo nombre era Eucario, que floreciò en su destierro: el qual juzga el Padre Bivar ser el Eucario Presbitero Español, de quien habla San Agustin en el *Sermon de los milagros del Protomartir San Eſtevan.* En el *año* 388. *num.* 7. se acuerda del famoso Poeta Prudencio, i dice que governò en España las Ciudades de Toledo, Cordova, i Zaragoza. Los hombres ilustres que han tenido por Patria, o domicilio las Ciudades, son quien mas que los edificios, i fabricas sin alma las engrandecen. No culpo en esto al Padre Higuera de corto, porque sè que la demasìa, i temeridad naciò despues con el nuevo Dextro.

§. 4. Señala nuestro Historiador en este mismo lugar por sucesor de Audencio a Asturio. Llamale Varon Santissimo, a quien hizo Dios merced de revelalle donde estavan los Cuerpos de los Santos Niños Martires, San Justo, i Pastor. Dice que colocados decentemente se quedò en Alcalà de Henares a assistirles en quanto le durò la vida, i para esto renunciò el Obispado de Toledo, i pidiò, i abtuvo que se criasse nueva Silla en aquella Villa, la qual governò, aunque por su respeto no se le diò sucesor en la de Toledo: como todo lo refiere San Ilefonso en los Varones Ilustres. De su patria no dice nada, ni de sus progressos en el estado Eclesiastico. Dextro sì dice que fue natural de Villaseca, i que se criò (al parecer dàlo a entender assi) en Seminario de la Santa Iglesia de Toledo con buen nombre de ingenioso, i amante de la virtud. Hallase memoria desto en el *año* 370. *num.* 3. I en el *año* 380. *num.* 4. dice que fue hecho, i ordenado Letor por el Obispo Audencio. I es de notar que en este, i en los demas lugares donde hace memoria dèl, le llama *Aſturio* por apellido, i renombre *Serrano.* El qual no le dà el Historiador de Toledo. Desto diremos despues la verdad i motivos. En el Dextro original, de la sucesion de Asturio no se dice mas que, *Audentio Aſturius Toletanus ſuccedit*, en el *año* 393.

§. 5. En el *cap.* 16. refiere un Concilio que se tuvo en Toledo el año 397. en que abjuraron sus errores los Obis-

Obiſpos Dictinio, i Simfoſio, i el Preſbitero *Comaſio*. I añade. *Colijo yo deſte Concilio de Toledo, que deſpues del Concilio de Zaragoza huvo muchos Concilios en Toledo, uno en que fueron citados los Obiſpos que avian ſido amancillados con la heregia de Priſciliano. Otro en que citaron ciertos Obiſpos, que avian ido a Roma, i a Milan, i traido Cartas de San Siricio Papa, i de San Ambroſio: otro en que ſe retrataron Simfoſio, Dictinio, i Comaſio: otro que luego veremos.* Eſte que dice en el ultimo lugar, es uno que refiere deſpues averſe tenido en el año 400. del qual, i de lo ordenado en èl, hace memoria en el *cap.* 17. del qual ai un inſigne lugar en el fin del *Chronico de Maximo*. Pongaſe aqui i pondereſe. Deſpues en el *cap.* 18. pone aun otro Concilio celebrado el año 405. ſiendo Conſul Stilicon la ſegunda vez, i Pontifice Sumo Inocencio I. que eſcrivio a los Padres de èl una Carta decretal que aqui traſlada. Digimos deſtos Concilios de Toledo en el *capitulo* antecedente lo que aſentò con mucha probabilidad el Cardenal Ceſar Baronio ſeñalando eſte miſmo año de 405. a èſte Concilio de Toledo, i declarando eſtar mezcladas ſus Actas en lo impreſſo con las de otro mas antiguo, i de otro mas moderno del tiempo del Papa San Leon.

§. 6. Lo que aqui hallo digno de reparo es, que aviendo hecho Dextro expreſſa, i diſtinta mencion de todos eſtos Concilios que ſeñala el Padre Higuera, i leyendoſe en Juliano en el *num.* 197. que es del tiempo del Obiſpo Aſturio (porque en el *num.* 194. puſo la muerte del anteceſor Audencio) que ſe tuvieron muchos Concilios en Toledo en la cauſa de Priſciliano, no ſe vale de la autoridad de aquel Hiſtoriador graviſsimo, i igual de aquellos tiempos, ni del ſegundo, aunque inferior en tiempo, tan docto i noticioſo, como nos le pintan, de las antiguedades de ſu Igleſia de Toledo: i antes dèl, de Maximo, que en unos Canones añadidos al *Chronico*, i que andan impreſſos con èl deſde la primera edicion de Zaragoza hace una iluſtre memoria deſte primero Concilio de Toledo: i nos propone ſolamente la diverſidad deſtos Concilios en fuerza de congetura, o inferencia ſuya. Ai mencion pues de un Concilio de Toledo en el *Chronico* de Dextro *año* 386. de otro en el de 388. de otro en el año de 400. con quien cõteſta Maximo ya citado, i de otro en el año de 405. Quien prefiere ſu diſcurſo a los teſtimonios de Hiſtoriador que vivia quando ſucedian las coſas que refiere, o carece de entendimiento, o quiere perſuadir los nueſtros a que reconozcamos por falſo al Hiſtoriador, i por nueva i nacida en èſte ſiglo ſu Hiſtoria. Es aſsi, como digo, que en toda la relacion deſtos Concilios no ſe acuerda de nombrar a Dextro ſino por teſtigo de que Patruino, o Paterno, o Patrono, que preſidiò en el Concilio que ſe halla impreſſo con nombre de I. de Toledo, fue Arzobiſpo de Braga. Hallaſe èſte lugar en el año 407. *num.* 3. i en el original manuſcrito año 405. que deve ſer tenido por uno de los que dejò eſcritos ſu verdadero Autor: pues conforman en èl la Hiſtoria, i el Chronico impreſſo, i manuſcrito. En el original de Alemania ai lugar de Dextro que parece habla deſta multiplicidad de Sinodos de Toledo. *Frequentes Synodi Toleti habentur*, dice en el año 399. La qual clauſula me parece tambien poco veriſimil, ſi no tiene otro ſentido del que ſuena, que es averſe repetido muchas veces el juntarſe a Concilio a Toledo en èſte año.

§. 7. En el *capitulo* 19. ſe cuenta la invaſion de las gentes Septentrionales en Eſpaña. Traenſe unos lugares de Idacio, i de Salviano: i omiteſe el de Dextro al año 424. el qual no ai en ſu original, i por eſſo le ignorò el Autor quando eſcrivia la *Hiſtoria*.

§. 8. El 20. empieza con la muerte de Aſturio en Alcalà, o Compluto, donde ſe hallava en compañia de las Reliquias Santas de los Martires, Juſto, i Paſtor. Ponela en el año de 410. catorce años antes que el Dextro impreſſo, en cuyo *Chronico* al año 424. ſe hace memoria deſta muerte i aſuncion del ſuceſor: bien que en el manuſcrito original ſe refiere en el *año* 408. Pero ni en èſte lugar, ni en el antecedente del *cap.* 15. ni en otro de los intermedios dice que Aſturio ſe llamaſſe Serrano, ni que eſcrivieſſe la Vi-

da, Himno, i Oficio de los Santos Martires; ni que fue mui querido del Emperador (o sea Tirano) Maximo. Todo lo qual hemos de creer a Dextro, si le querémos creer. Sirmondo *in Notis ad Ennodium* trae una Inscripcion en un libro antiguo que tiene asi. FL. ASTVRIVS. V. C. ET. INL. COM. ET. MAG. VTRIVSQ. MIL. CONS. ORD. Fue Consul con Rotogenes año 449. i Idacio en el 440. hace mencion dèl, i Sidonio *lib.* 8. *ep.* 6. Vease si mirò aqui el falso Juliano. Apuntarè los lugares, i dirè el motivo que huvo para hacerselo decir. El renombre de Serrano se le dà Dextro casi siempre que le nombra: el qual en ningun otro Autor le hallamos. Digo de los que merecen fè; porque Juliano no solo le llama asi; pero le descubre otros nombres llamandole enteramente *Flavio Asturio Anullino Serrano*: en el *Chronico num.* 201. Ambrosio de Morales en el *lib.* 13. de su *Historia cap.* 38. refiere que en la Camara Santa de Oviedo està en una de las Arcas con Reliquias que alli se guardan, un Cuerpo Santo que dicen ser de San Serrano, sin saber dar otra razon. Sus palabras, que èstàn algo mas dilatadas en la Relacion manuscrita de su viage son estas. Và describiendo los thesoros de la Camara Santa de Oviedo, i dice. *Otra sexta Arca es un cofre como de tres quartas de Flandes con el cuero dorado, i labrado, i algunas barras, i tiene sin esto por mayor decencia, i veneracion un pañito de brocado, i de carmesì. Abriòseme, i hallòse en ella harta cantidad de huessos, i cabeza quadrada, todo mui tomado de la humedad, que en toda aquella tierra de Asturias es mui grande: mas con todo esso los Santos Huessos tienen notablemente un olor suavissimo diferente de todos los que conocemos, i siendo esto asi, deste Santo Cuerpo ai un daño doloroso, que se ha perdido alli la noticia del Santo, o Santa cuyo es, porque lo que alli refieren todos, i està en una visita de cien años acà, que es de San Serrano, es cosa sin ningun fundamento, i aun se podrà tener por vana, i fingida, porque en todos los Catalogos mas copiosos de Santos que tenemos en Martirologios, ni en otros libros, no ai nombre, ni mencion de tal Santo.* Porque no quedassemos en esta duda nos declarò Dextro quien era el Santo, cuyo Cuerpo alli se venera.

§. 9. Que escriviesse la Vida, i Himno, i Missa de los Santos Martires, Justo, i Pastor, dicenlo Dextro año 423. *num.* 8. i Juliano en el *Chronico, num.* 194. i, 201. I quieren los Modernos que apoyan èstas novedades, que sea el mismo Oficio, i Himno, que hoi se lee destos Santos en el Breviario Mozarabe. Fue necesario para dar color de verdad a lo que Dextro, i Julian refieren de los Prelados de Toledo, i serie que llevan desde el primero continuada hasta estos tiempos, buscar salida a la insuperable dificultad que hace a esto mismo un lugar de San Ilefonso, Prelado, i honra desta Iglesia. I con èsta ficcion de hacer al Obispo Asturio Escritor, pensò salir de ella, i sacar a los demas, el Padre Higuera. San Ilefonso no le atribuye estos escritos, i, si fuessen suyos, no lo callaria: como ni lo calla entre otros, que tiene en su Catalogo. I al que digere que hallarse puesto en èl Asturio, es la mejor señal de aver escrito algunas obras, por ser èste Catalogo una continuacion de lo que escrivieron de los Escritores Eclesiasticos San Geronimo, Genadio, i San Isidoro; responderèle yo que nuestro San Ilefonso, no quiso hacer memoria de Escritores, sino de Varones Ilustrès, o fuessen por èscritos, o por virtudes; i conocese esto en que puso entre los demas a Aurasio, i a Heladio, Prelados de Toledo Antecessores suyos, i a Nonnito de Girona, de quien dice que no escrivieron: i asi mismo a Donato Monge, i a Eugenio el segundo, Arzobispo de la misma Iglesia de quien no refiere obra alguna que escriviessen. I asi bien puede contarse a Asturio en èste numero. Digo pues que San Ilefonso en èste lugar hablando deste Santo Prelado, i como se retirò a Compluto, o Alcalà, hecho nuevo Obispo della a acompañar, i venerar las Reliquias Santas de los Niños Martires, pone èstas palabras. *Cujus tamen Sedem* (habla de la de Toledo que renunciò) *donec vixit, nemo adiit. Inde, ut antiquitas fert, in Toleto Sacerdos nonus, & in Compluto agnoscitur primus.* Escasas son las fuerzas humanas para sacar de la mano la clava de la verdad a èste Her-

Hercules Santo. I con todo esso lo ha pretendido la temeridad en nuestros tiempos, armandose de piedad en la veneracion desta Santa Iglesia de Toledo, i sublimacion de sus glorias: pues la misma culpa es en el efecto, negarle la fè a San Ilefonso, què entender sus palabras en sentido tan desviado, i sin proposito. Quieren que diga el Santo aver sido Asturio entre los Obispos Escritores el nono, i no absolutamente entre los Obispos de Toledo. I esto sin averle atribuido antes obra alguna, que huviesse escrito. Cosa tan fuera de toda buena razon, que antes passarìa yo porque digesse alguno que San Ilefonso avia tenido noticia menos cierta, i puntual de sus predecessores, que no porque se le atribuya un modo de hablar tan disconforme al sentido que le acomodan. Para esforzar pues una interpretacion tan vana, se fabricò el lugar de Dextro, i èstas palabras que se leen en el *num.* 8. referido. *Scripsit manens Compluti, vitam, resque gestas, ac Hymnum & Officium Sanctorum Martyrum. Interque Scriptores Pontifices numero nonus ést.* Las quales, i el sentido suyo quieren que copiasse el Santo en las que trugimos suyas: siendo lo mas cierto que sobre las del Santo cayò la glossa del nuevo, i falsò Dextro. Picavale mucho al moderno Inventor èste lugar de San Ilefonso: i aviendole buscado una tan vana interpretacion, como hemos visto, en aquel lugar de Dextro que fingiò para esse fin: descontentandose, i poco satisfecho de que lo podria persuadir assi, le diò otra buelta por Juliano, i se resolviò a decir que San Ilefonso alcançò diminuto el Catalogo, o *Dipthyca* de los Arzobispos de Toledo sus Antecessores. Veafe el *num.* 195. cuyas son èstas palabras. *Dipthyca Toletanorum Pontificum tempore Gothorum nimis diminuta fuit* (imprimiòse mal *damnata fuit*) *quam vidit diminutam S. Ildephonsus Pontifex Toletanus: in qua non legitur* (leo, *legebatur*) *Olympius, nec Eugenius M. nec Hector, nec Melantius, nec Honoratus, Gregorius, Saturninus, Elpidius, & alii: qui à Pelagio ad Asturium novem numerat.* I por decirlo todo, i tentarlo todo sin descansar en cosa que pensasse contra palabras tan claras del Santo: *Vel præcipuos opinione magnæ sanctitatis aut egregiæ splendore doctrinæ.* Queriendo assi confirmar tambien la primera interpretacion deducida del lugar fingido de Dextro. Que despues por sin fundamento aver sido Autor de aquel Oficio, el Obispo Asturio, pues ni el Padre Higuera en la memoria de sus acciones se acuerda desta: ni puede ser de tanta fuerza la autoridad del falso Dextro, i de Juliano su Compañero, que por seguirlos, ayamos de bolver la espalda a la sencilla, i sana fè del Santo Pontifice Ildefonso: cuyas palabras sin otra ponderacion estàn condenando la temeraria osadìa del que se quiso introducir a Interprete suyo.

§. 10. Aver sido mui querido del Tirano, o Emperador (que con uno, i otro nombre señalan su govierno varios Autores) Flavio Maximo, escrivelo Dextro en el año 407. i Juliano dijo tambien en el *num.* 194. que fue Familiar del Emperador Petronio. Este es Petronio Maximo (que assi le llama Sidonio) el que matò a Valentiniano el menor, i con dos meses, o poco mas, de Imperio Tiranico, pereciò a manos del Pueblo en la entrada que hizo en Roma Genserico Rei de los Vandalos. Sidonio Apolinar escrive una Carta a un amigo suyo llamado Serrano, que es la 13. del *lib.* 2. en donde habla deste sucesò, i muestra que el tal Serrano era mui favorecido de aqueste Emperador. I es la que viò el falso Juliano, que la trae el Cardenal Baronio en el año 455. *num.* 7. Pero faltaronle algunas otras cosas que decir de Asturio al Padre Higuera, que hoi se leen en el *Chronico*, i *Adversarios* de Juliano. En el *Chronicon*, *num.* 194. ya citado dice, no que puso nueva Silla en Alcalà, sino que restaurò, i bolviò a aquella Iglesia la que antiguamente tuvo: *Qui intermissum illum Episcopatum revocavit.* Cosa bien nueva, i no para omitida, si se huviesse visto: que repite en el *num.* 204. En el *Adversario* 468. advierte una circunstancia, que ninguna de mas momento para la dignidad de Primado, que se quiere dar a la Santa Iglesia de Toledo en aquel tiempo: esto es decir que Asturio se hallò en el Concilio primero de Toledo, i usò en èl de Cruz Patriarcal. Dice mas

que fue hombre por sangre, letras, i virtud esclarecido. De ninguna destas noticias que tan de la Historia desta Iglesia, i de sus Obispos nos parecen, hace caudal el Padre Higuera.

§. 11. Tambien quedaron en los *Adversarios* de Luitprando memorias despreciadas del Obispo Asturio. En el 120. alias 137. le atribuye un libro que escrivio *De Passione*: el qual viò solo el falso Luitprando: atento sin duda a establecer en los animos de los Letores, que Asturio fue Escritor: i apoyar con esto aquella interpretacion que queda reprehendida del lugar de San Ilefonso. En el *Aaverf.* 24. *alias* 25. dice que entre otras Reliquias que se redugeron a Oviedo, quando entraron los Arabes, i se apoderaron de España, fue una el Cuerpo de San Asturio llamado Serrano. Esto mismo dice Juliano en el *Adverf.* 409. Ai Cuerpo Santo allà venerado con nombre de Serrano, como queda dicho; i a èl miran todas èstas advertencias, i el cuidado destos Autores en no olvidar èste renombre del Obispo Toledano.

LIBRO OCTAVO.

CAPITULO I.

SUCESION DE PENTADIO EN LA SILLA DE Toledo a Asturio.

§. 1. DEspues de aver escrito la muerte de Asturio en el principio del *cap.* 20. dice que le *sucediò Pentadio Varon Principal, del qual habla Dextro sin que se halle en ningun Catalogo. Mas ya quedò dicho que los Catalogos de la Santa Iglesia estan diminutos, como se vè en Olimpio, i en Melancio.* Busquemos en Dextro el sucesor de Asturio: pues nos le cita por unico Autor de que fue quien tuvo la Iglesia de Toledo despues de èl, Pentadio. Dextro dice en el *año* 424. *num.* 7. *S. Asturio cognomento Serrano in bona senectute decedenti in Ecclesia SS. Justi & Pastoris Compluti ædificata sepultura datur; cui successit in Sede Toletana Martinus: huic Olympius secundus.* Juliano dà otro sucesor a Asturio: con que seràn tres. En el *Chronico, num.* 207. *Asturio Serrano defuncto, in Sede Toletana Isichius succedit, qui prius fuerat Archidiaconus ejusdem Ecclesiæ.* De quien en el *num.* 204. avia dicho que en quanto viviò Asturio en compañia de los Santos Martires, governò la Iglesia de Toledo siendo Arcediano de ella. Este Isicio es el que la *Historia de Toledo* dà por sucesor de Pentadio. I assi le dejaremos para su lugar. Tan desviados van estos Autores entre sì, i tanto se diferencian el Dextro que se ha impresso del que guardava, i consultava el Padre Higuera.

§. 2. Siguese la division de las dos Provincias Carpetania, i Cartaginense con la entrada de los Godos, i otras Naciones en España: en que tenemos otro lugar de Dextro que consultar, i que nos cita el Autor de la Historia. *Con estas nuevas divisiones* (dice) *de tierras, i Señorios, tambien sucediò hacerse nueva division de Provincias. I assi la Cartaginesa que abrazava en sì dos Provincias, la de Cartagena, i la de Carpentania, haciendo sus señales, i poniendo sus linderos a cada parte por suerte: de donde quedò que por muchos años huvo sus Metropolitanos en Cartagena: i el Primado estuvo siempre en Toledo, llamandose Metropolitano de la Provincia Carpentania: lo qual afirma Dextro averse hecho èste año, siendo Arzobispo de To-*

ledo Suiticio. Dice èste Autor, que esto se hizo por antojo i a peticion de algunos Obispos: asi lo creo que persuadirìan a los Alanos, i Catos, que tuviessen en su Provincia Obispo Metropolitano. Dicelo esto por lo que ya deja advertido que los Alanos, i Catos se enseñorearon de la Provincia de Cartagena, quedando los Romanos con la Carpetania, donde estava la Silla de Toledo. El nombre del Obispo parece estar errado: i avrà de decir *Pentadio*, o *Isicio* que es el que dicen le sucediò. I qualquiera que sea de los dos el que nombrava el antiguo Dextro, hallamosle hoi borrado, quizà porque embarazava a la diversa sucesion, i serie de Prelados que se lleva con el añadido, i supuesto. El lugar es èste en el año 419. *Provincia Carthaginensis, quæ una hactenus fuerat, eademque Toletano parebat a Sancto Elpidio, libidine quorundam Episcoporum dividitur in Carthaginensem, & Carpetanam. Quidam putant ante tempus Pontificis Anteri factam fuisse divisionem hanc, dictamque Provinciam Toletanam.* No tiene mas palabras el parrafo: ni ai en èl mencion de tal Obispo en cuyo tiempo sucediesse. Antes de lo antecedente, i consiguiente se conoce que governava èsta Silla Asturio, o por lo menos se hallava en Alcalà presidiendo en aquella nueva Iglesia, sin averle dado sucessor en Toledo: pues no se le diò, guardandole esse respeto, en quanto le durò la vida, que fue hasta el año de 424. segun la cuenta de Dextro: que pone èsta division de Provincias en el 419. aunque segun dejamos dicho arriba con el Padre Higuera en èsta *Historia*, muriò Asturio el año 410. i asi no pudo alcanzar esta division. De que se puede colegir, que, si algun Obispo nombrò Dextro en cuyo tiempo ella sucediesse, fue Isicio; como parece reconoce el Padre Higuera: aunque en mi copia anda errado èste nombre: pero ninguno otro se pudo equivocar mas facilmente con el *Suiticio*, que se halla en ella. Esta division la refiere el Dextro original en el año 412. que es el mismo en que pone la sucesion de Pentadio en la Silla de Toledo. *Provincia Carthaginensis Hispaniæ in Toletanam, seu Carpetanam, & Carthaginensem dividitur.* Sobre tan escasa, i sencilla noticia fabricò sus imaginaciones el que adulterò a Dextro. Parece mui verisimil que èsta division se hiciesse en los ultimos años de Asturio al tiempo que la Iglesia de Toledo se hallava sin Pastor, o en la Sede vacante: porque despues desta clausula se sigue immediatamente la de la eleccion de Pentadio.

§. 3. Despues en el mismo *capitulo* dice, que quando los Vandalos discurrieron por España, llegaron a Toledo, i la cercaron. *Entonces creo yo* (añade) *se ausentaron desta Ciudad por la ferocidad destas gentes barbaras algunos Ciudadanos della, como lo toca Maximo en su Chronico; i entre otros Melacio, i Inocencio, Judios con sus familias.* Passa adelante, i dice, que estos fueron los que se convirtieron a la Fè verdadera en Maon de Menorca: la qual historia refiere Severo Obispo de aquella Ciudad a toda la Christiandad, en una carta que escrivio della; i original se guarda en la Libreria Vaticana: de donde la copiò, i passò al 5. *Tomo* de sus *Anales* el Cardenal Cesar Baronio. Aqui sale ya un nuevo testigo de las cosas antiguas de España, a quien consultaremos, i si fuere vario, tacharemos por indigno de hacer fè: digo el Maximo impresso, que del antiguo Arzobispo de Zaragoza no alcanzamos hoi otra cosa cierta, i segura, que la memoria de que escriviesse de las de nuestra España: en cuyo lugar puede substituir el original *Chronico* de Maximo que và impresso al fin desta obra: que tenemos por authentica i fiel en lo general: excepto algunas pocas cosas que parecen añadidas, i desdicen de la sinceridad de las demas. El Padre Higuera le trae aqui por Autor de que en la ocasion deste cerco de Toledo se ausentaron de la Ciudad algunos. Yo he leido el *Chronico* con la atencion misma, que el de Dextro, i no hallo en todo èl memoria deste sitio de Toledo, ni de la fuga de sus Ciudadanos. Tanto fue el ardor de inventar novedades, que aun a lo poco que se hallò de Maximo, seguro, i verdadero, no se quiso dar lugar entre lo supuesto, i falso: quizà fue providencia mayor que humana, porque mezclado uno con otro, lo fingido no se acreditasse con lo verdadero, o lo verdadero se deslustrasse i empañasse con las tinieblas de lo fal-

 so.

so. Yo no hallo èsta noticia ni aun en el Maximo primitivo. En Dextro (i no el original) sì ai lugar, que se opone a èste pensamiento del Padre Higuera, i muestra mui bien aver sido inventado despues de èste pensamiento. Dice Dextro que el Judio Inocencio era de la Ciudad Ebora de la Carpetania. En el año 424. *num.* 11. *Innocentius Hispanus ex Urbe Carpentanorum Ebora, metu Gothorum Urbes Hispanas incendentium ad Insulam Minoricam cum multis sociis fugiens, convertitur ad fidem; quem non multo post sequutus est Theodosius Judæus.* Este deviò de ser el lugar que quiso señalar el Padre Higuera, i quizà de Maximo se passò a Dextro: i aun esto fuera menor temeridad, que hacerle de nuevo. A lo menos no se leìa entonces que huviesse salido de Ebora (que dicen ser Talavera) Inocencio; pues poco ha vimos referido que saliò de Toledo. Al Judio nadie le quiere en casa. Lo cierto, i que consta de la Epistola del Obispo Severo es, que avia huido de España a aquella Isla Inocencio. Pero Theodoro, (que Dextro llama Theodosio) i Melecio a quien nombrò la *Historia de Toledo*, que eran hermanos, no se dice en la Carta que fuessen de España: antes se excluye esto con aquellas palabras della. *Duo quidam primarii Judæorum Meletius, Theodori frater, & Innocentius, qui Hispaniarum cladem nuper effugiens cum familiis suis ad hanc Insulam venerat, &c.* Veanse en Baronio *año* 418. *num.* 60. I hallo diferencia en que la Carta se escrivio el *año* 418. poco despues de las Nonas de Febrero supuesto que pone por data los Consules del año antecedente desta suerte. *Post Consulatum domini Honorii XI. & Constantio iterum Victoris.* I es assi que el Consulado II. de Honorio, i segundo de Constancio, fue èl año de 417. i no pone los Consules presentes: porque quizà no los sabia aun al principio del año siguiente: siendo esto assi, Dextro pone la conversion deste Judio en el año 424. de suerte que ni aun mentir sabe su formador.

§. 4. Llegando en èste mismo *capitulo* al año de 418. dice que en tiempo del Papa Bonifacio, sucesor de Zosimo, *se juntaron los Obispos Africanos a Concilio: i determinaron algunos Canones contra Pelagio herege. Hallòse en èste Concilio Obispo Carpentano: i Dextro en sus Anales dice que era Arzobispo de Toledo, sucesor de Asturio.* Es assi que se halla en el Dextro original, o primero: el qual aviendo puesto la sucesion de Pentadio en el año 412. añade. *Qui cum Patribus in Concilio Africano collectis Pelagium damnat.* Aqui entra el arguir la falsedad desta relacion. Ya vimos como Dextro impresso no señala a Pentadio por sucesor de Asturio, sino a Martino. Tampoco ai memoria en èl, deste Concilio Africano en que se hallò Pentadio: solamente de Mayoriano, sucesor de Isicio, que lo fue de Fetadio (que assi le nombra) como despues se verà, dice que assistiò en el Concilio Teleptense Africano. Bien conforman los dos Dextros entre sì, el antiguo, i el nuevo. Juliano sì dice en el *num.* 200. que Pentadio Obispo Carpetano se hallò en un Concilio de Africa. Ni Pentadio el que se hallò en el Concilio Carthaginense es Obispo de Toledo, sino de un Lugar de Africa llamado *Carpi* de Plinio, o *Carpis* de Tolomeo *lib.* 4. *cap.* 3. de quien hace mencion San Agustin, Optato Milevitano, i el *Itinerario* de Antonino dice en el camino maritimo desde Acaya por Sicilia a Africa: *Missua Carpos SS. stadia CC. A Carpis Carthaginem stadia CL.* I en la Epistola Sinodica de los Obispos de Africa, que se leyò en el Concilio Lateranense en tiempo del Papa Martino I. que se hallarà en el *Tomo* de los Concilios, *pag.* 683. firma assi el Obispo deste Lugar. *Bassus Gratia Dei, Episc. S. Ecclesiæ Carpitanæ.* Filipo Ferrario dice, que hoi retiene el nombre de *Carpi*, i que es Aldea cerca de Tunez. Dèl se llamò el Obispo Pentadio, *Carpitanus*, como se lee, i halla firmado èste Concilio: i en el Carthaginense *sub Cypriano* año 258. firma *Secundinus a Carpis.* I *Plebs Carpitana* se encuentra en la Collacion Carthaginense: ajustandose mui bien en èsta deduccion la regla de los nombres Gentilicos: pues de *Astigi* sale *Astigitanus*; de *Tucci*, *Tuccitanus*; de *Iliturgi*, *Iliturgitanus*, segun se halla en los mejores testigos desto, que son las Inscripciones de aquel tiempo. I para no ser el de Toledo el que firma, bastava no ser Concilio General, sino Provincial de la Provincia de Africa el que se celebrava: i aviendo alli Lugar deste

nom-

nombre junto a Carthago en la Africa propia, mucha violencia quiso hacer a la verdad quien llevò al Concilio al de Toledo: del qual en ninguna parte, que yo sepa, se halla memoria con titulo de Obispo Carpetano, o Carpentano, para que sobre la semejanza del nombre se quiera fundar la equivocacion. I no dè lugar a otro semejante pensamiento de introducir algun Obispo estraño en aquel Concilio, el ver que firma alli el Obispo Neapolitano: porque èste es el de Napoles en la misma Provincia, hoi Napoles de Berberia, Lugar antiguo de Romanos, de que hace mencion Juan Leon en la *Descripcion de Africa, en el Reino de Tunez.*

CAPITULO II.

SUCESION DE ISICIO A Pentadio, i de Martino a Isicio, en la Silla de Toledo.

§. I. Año de 419. (añade) *murió Pentadio. Sucediòle Isicio. Este año le pone Dextro: i en sus dias afirma aver parecido una señal maravillosa, sin declarar qual fuesse: en cuyo testimonio fueron maravillosas las revoluciones, i novedades de España por la diversidad, i estrañeza de condiciones, leyes, estatutos, costumbres, lenguas, i vestidos, que sola ella bastaria a causar notable confusion.* Luego en el año 423. sin averse interpuesto otra memoria deste Prelado, dice. *Este año muriò Isicio. Sucediò en la Silla de Toledo Martino.* Cosa lastimosa es que nos niegue el nuevo Dextro las noticias que ciertamente nos pudo dar, i parece beviò en èl, como en fuente limpia entonces, el Padre Higuera, i que al contrario nos dè el mismo, i los otros Autores sus iguales otras, que ni se derivan de aquella fuente, ni reconoce por propias de alguno dellos quien los traìa en la mano, i revelava las verdades que entonces le dictavan. Vease quan propio es de aquella interpretacion Latina que dà el Padre Higuera al lugar de Dextro, el testimonio original de mi manuscrito. *Pentadio vita defuncto Isicius regit Ecclesiam Toletanam. Signum cœlo admirabile apparuit.* Esto en el año de 419. que queda señalado. Esto no dice el Dextro impresso, sino otras cosas bien diferentes; como es, que siendo Monge, o aviendolo sido en Palestina, fue hecho sucesor de Pentadio: que tuvo consigo en Toledo a Sedulio el Poeta, de quien dice que fue Obispo Oretano: que muriò, i fue puesto en su lugar Mayoriano. Esto es quanto dice de Isiquio, o Isicio, en los años 428. i, 429. De suerte que el Padre Higuera por autoridad de Dextro dice que fue electo el año de 419. i Dextro dice que el de 428. De la señal grande sucedida en su tiempo, de que se trae por testigo a Dextro, es mui cierto que en tanto grado no declara qual fuesse èsta señal, que ni aun se acuerda della, ni en todo el *Chronico* ai tal memoria. Aviala en el original deste Autor; i se deve entender èsta señal de lo que refiere el Conde Marcelino que sucediò en Gerusalen, siendo Consules Monaxio, i Plinta, que fue año de 419. esto es que sobre el Monte Olivete se manifestò desde una nube nuestro Redentor Jesu Christo. I que aviendose bautizado muchos Gentiles, persuadidos deste prodigio, en las tunicas de todos se viò impressa la señal de la cruz. Empezòse a discurrir, si pronosticava el Juicio Universal vecino, i sobre esto escrivio cierto Hesiquio a San Agustin la Epistola que se halla entre las suyas, en num. 79. a quien respondiò el Santo Dotor la 80. que se sigue. Si Dextro hablò desta señal, como parece, mal conforman las señas que nos dà con lo que las Cartas muestran. Porque, si en tiempo de Isicio, o Hesiquio, Arzobispo de Toledo aconteciò aquel prodigio, parece que quiere dar a entender Dextro, que fue èl quien consultò a San Agustin: i a lo menos declaròlo Juliano en el *Chronico, num.* 213. *Sanctus Augustinus ad Episcopum Toletanum Isichium scribit. Ille respondet.* Còmo pues en èstas Cartas no ai señas de que el tal Hesiquio tuviesse la dignidad Episcopal, ni en las Inscripciones, ni en el tratamiento, como era costumbre? En las Cartas no ai señal que nos guie a pensar èsto: ni Dextro se lo decia en el buen tiempo, quando hablava verdades el Padre Higuera. Luego si se quejasse de que hoi no le damos el credito que perdiò entre sus manos, la queja podràla conver-

vertir contra quien le tratò tan mal,que le hizo autor de todas las quimeras, que fabricò una imaginacion apassionada, i temeraria.

§. 2. Mas dice Dextro, que Isiquio fue Monge en Palestina. El Padre Higuera que devia referir èsta circunstancia de su Obispo, la calla. I agora dirè Yo a donde tira èsta linea del Monacato de Isiquio. En la Vida de San Hilarion que escrivio San Geronimo, ai insigne memoria de un dicipulo, i compañero suyo Monge, llamado assi: del qual Isiquio, o Hesiquio (que todo parece una misma cosa) la hace tambien el *Martirologio Romano* en el dia 3. de Otubre celebrando su santidad, i llamandole dicipulo de San Hilarion, i Compañero en sus peregrinaciones. Todas èstas joyas de virtudes, i ilustre fama codiciò el Padre Higuera para arrear a su Obispo de Toledo: sin reparar mucho en los tiempos, i edades de uno i otro: pues no es verisimil, que aviendo seguido muchos años Isiquio a su Maestro Hilarion, i muriendo èste por el año de 372. sobreviviesse a su muerte Isiquio otros cincuenta i seis años, hasta el de 428. en que dice Dextro que fue electo en Prelado de Toledo. I mas otros ocho años que gozò èsta dignidad hasta el de 436. en que ponen su muerte Maximo, i Juliano. Pues a lo menos tendria quarenta años quando perdiò a su Maestro a quien siguiò veinte pocos mas, o menos, como se sabe del mismo San Geronimo: i no es facil de creer que viviesse 104. años.

§. 3. En quanto al Obispado del Poeta Sedulio en España, de quien dice assi hablando del Obispo Isicio, o Isiquio. *Qui Sedulium amicum suum, & Oretanum Episcopum prædicationis gratia Toleti detinet. Qui dono Dei in Poesia* (assi se imprimiò, i assi creo que lo quiso el que formò a Dextro no tan elegante como èl deviò ser) *Oratoriaque præclarus multos libros componit.* Fundado en èste lugar Don Thomas Tamayo en la *Antiguedad de la Religion Christiana en el Reino de Toledo fol.* 120. no lo deja aqui: antes osa colegir que Sedulio era natural de España: apoyandolo en el silencio que guardan los Antiguos que hablaron dèl. Gelasio Papa en el *cap. Sancta Romana Ecclesia*, San Isidoro en los Escritores, Beda, Sigeberto, i nuestro Dextro. De lo qual infiere, que pues con autoridad deste ultimo le hallamos en España, es verisimil que seria Español, i por esso se le diò acà Obispado. Si fuesse alguna la autoridad de Dextro, valdria algo la congetura. Aunque siempre nos deviera hacer fuerza el ver que San Isidoro ni le llama Español, ni Obispo, sino *Sedulio Presbitero*: lo qual no sucediera assi, si huviesse sido natural de España, i Obispo en ella: porque siempre dà a cada uno el Santo, i los demas Escritores deste argumento aquella dignidad con que viviò, i floreciò adornado, i ser Español por ningun caso lo callarìa. Ni pudo ignorarlo tampoco. Conformemente le hacen natural de Escocia los que de proposito han querido señalar su patria: Trithemio en los Escritores Eclesiasticos, Sixto Senense, Belarmino, Lilio Giraldo, Juan Lesleo en la *Historia de Escocia, lib.* 4. Possevino, Gualtero.

Tambien notò Juliano en el *Chronico, num.* 204. i, 207. que Isiquio fue Arcediano de Toledo antes que Obispo, i que governò, i administrò con èste titulo èsta Iglesia el tiempo que durò la vida, i Prelacìa de Asturio en Compluto. Què de adornos se pueden hallar a las verdades secas, i desnudas, si se buscan en el immenso vacìo de la imaginacion!

§. 4. Vimos tambien como señala el Padre Higuera por sucesor de Isiquio a Martino: del qual dice que se hallò en un Concilio de Africa: que con su favor (son sus palabras) *Vinieron a Toledo Hermitaños de la Orden de San Agustin: i asentaron su Monasterio en el Lugar dicho Sisla, i entonces Cisla.* Dice despues que tiene por sin duda que Martino juntò Concilio en Toledo, i que dèl embiò Legados al grande, i universal Concilio Efesino, que se celebrò por el año de 431. i que sospecha que fueron èstos Vidal, i Tonancio, i añade. *De Tonancio dice Dextro que era Arcediano de Toledo: i que le escrivio el Obispo Capreolo de Carthago: i como personas que avian de ir a tan grande empresa, quisieron ir bien armados en testimonio de la verdadera fè: i para esto le escrivieron, i el Obispo les respondiò la Carta siguiente, como dice Cesar*

Ba-

Baronio en el Apendice del 7. Tomo, &c. Ya se halla èsta Carta en el *tomo* 5. de los *Anales ad annum* 431. *num.* 28. aunque no la entera que despues imprimiò el Padre Jacobo Sirmondo de la Compañia de Jesus en Paris año de 1630. con otros tratados diferentes. Esto es quanto en la *Historia* que seguimos toca al Obispo Martino. I corresponden las del manuscrito original que son estas. *Anno CCCCXXIII. Isicius Toletanus successorem habuit Martinum, qui Concilio interfuit Africano. Anno* CCCCXXIV. *Toleti fit Monasterium Sancti Augustini dictum Cisla. Ex Chronico S. Augustini M.S.* Asi se lee en mi copia. Pero ni aun estos lugares son ciertos, como se dirà despues. Veamos agora como se ajustan con la relacion de la Historia los del Dextro impresso. Dextro (como advertimos) puso por sucesor de Asturio à Martino. Pondrè el orden que la Historia, i el Chronico lleva: porque se reconozca la diferencia entre los dos.

Sucesion de los Obispos de Toledo cerca deste tiempo, que continùa el Padre Higuera en la Historia.

Asturio-Pentadio-Isicio-Martino-Castino-Camperio-Sinticio-Pedro I.-Celso-Montano.

Sucesion de los mismos Obispos, que continuan Dextro, i Maximo.

Asturio-Martino-Olimpio II.-Fetadio, o Pentadio-Isicio-Mayoriano.

§. 5. Dextro no passa de aqui, porque acaba su *Chronico* por estos tiempos: pero Maximo continùa hasta Montano desta suerte. *Castino-Paterno, o Campeyo-Sinticion-Palmacio-Pedro-Hector Ferrando-Celso-Montano.* De suerte que en este ultimo orden de Flavio Dextro, i su continuador ai quatro Obispos mas, i la colocacion es tan diferente como se vè. I con ser esto asi, ningun reparo vemos que hace el Padre Higuera en èsta diferencia; antes sigue su Catalogo, por las memorias que se conservan en la Santa Iglesia de Toledo. Lo qual no deviera hacer, antes enmendarlas, i suplirlas con las que de nuevo le davan estos Chronicos. I no averlo hecho asi, no es imprudencia de Historiador, o culpa suya, sino confession que nos dejò escrita, i firmada de su mano en los originales que se conservan desta *Historia*, por la qual parece no aver entonces en los *Chronicos*, que traìa en las manos, i alegava, el orden, i sucesion de Prelados que hoi se lee en ellos, sino la misma que sigue en la *Historia de Toledo*: i por èsta causa corriò sin embarazo, ni contradiccion por ella.

§. 6. Lo que del Obispo Martino dice el Padre Higuera, que se hallò en un Concilio de Africa, lo atribuye Dextro a Mayoriano segun la edicion del Padre Bivar en el año 429. *num.* 1. bien que la de Zaragoza atribuye ambos nombres a este Prelado que dice averle hallado en el Concilio, llamandole Martino, o Mayorano. Señala el Dextro impresso el *Teleptense*, que se tuvo en tiempo del Papa Zosimo en el Lugar llamado Telepte, Metropoli de la Provincia Bizacena en Africa. I esto es falso, porque al principio dèl se hace lista de todos los Obispos que alli asistieron, que son todos de Africa, i entre ellos no se nombra ni Martino, ni Mayoriano alguno. El Padre Higuera dijo bien que en un Concilio de Africa; como estava en el 1. Manuscrito, i en lo que le hizo decir a Dextro, dijo mal: lo cierto es que en el Concilio Cartaginense celebrado en tiempo de Inocencio Papa contra Pelagio, i Celestio, se hallò un Obispo Mayorino. I no solo uno, sino dos. Consta esto de una Epistola que anda con las de San Agustin que escrivieron los Padres deste Concilio al Pontifice, i es la 90. en orden donde pusieron sus nombres todos los Conciliares: i leense entre ellos dos *Mayorinos*. I, si solo la congetura del nombre obligò a decir que era el de Toledo uno de dos Obispos, que se hallaron con èste de Mayorino en el Concilio, èsta es mui flaca, i aun ridicula prueva, sino se ayuda de otras razones: pues un mismo nombre suele concurrir en muchos: i en èste mismo Concilio se hallaron tres llamados *Quod vult Deus*, siendo mucho mas estraño este nombre que el de Mayorino. Con que concurre la poca, o ninguna verisimilitud que tiene asistir Obispo de Toledo en un Concilio Provincial de una Provincia de Africa, que se convocò para leer una Carta del Papa Siricio,

co-

como en èl parece. No honra mucho a los Prelados de Toledo quien les hace emprender eſtas jornadas tan vanas, e inutiles.

§. 7. Dice mas que a ſu inſtancia paſſaron a Eſpaña Monges Aguſtinos, i aſentaron ſu Monaſterio en el lugar llamado Siſla, o Ciſla. Còmo conviene eſto con hallarſe en Marco Maximo: que Athanagildo Rei de los Godos edificò eſte Monaſterio, ſi el principio de ſu Reino fue por los años de 554. que ſon mas de ciento i veinte deſpues del tiempo en que vivia el Obiſpo Martino? Veaſe el lugar de Maximo en ſu *Chronico, año 562. num.* 8. i otro de Juliano que dice lo miſmo en el librico *De Eremiteriis* tratando deſte Monaſterio. No es mi intento detenerme aqui, i mas en materia tan ventilada. Sòlo advierto quan poco devian de embarazar al Padre Higuera èſtas dificultades, pues no las halla: i quan poco deve embarazarnos a noſotros la autoridad, o temeridad de los nuevos Autores. Deſtos lugares del Dextro primitivo, que dejamos pueſto arriba, he de hacer juicio en las Notas que eſcrivo a eſte Fragmento de Dextro.

§. 8. De Tonancio que dice aver ido por Legado al Concilio Efeſino, a quien por autoridad de Dextro hace Arcediano de Toledo, a quien dice tambien que eſcrivio el Obiſpo de Cartago Capreolo: no ai en Dextro memoria. Aila en Marco Maximo en el año de 463. con èſtas palabras. *Floret Toleti Tonantius, Archidiaconus, ad quem Sidonius Appollinaris ſcribit.* Ai tambien memoria en Dextro de una Carta del Obiſpo Cartaginenſe Capreolo, pero no a Tonancio, ſino a otro de ſu miſmo nombre, Capreolo. En el año 429. *num. 6. Capreolo Diacono Toletano ſcribit Sanctus Capreolus.* Aſsi ſe lee en todas las ediciones que he viſto, deſde la primera de Zaragoza. Mui bien conforman las ſeñas que nos và dando de ſu Dextro el Padre Higuera con las que ſalieron a los ojos de todos en la impreſsion que ſe hizo de ſu *Chronico.* Pero yo quiero que ſea error de la impreſsion, i que aya de decir aſsi. *Tonantio Diacono (o Archidiacono) Toletano ſcribit S. Capreolus.* No tiene fundamento, antes contradiccion en la verdad, ſer aquellos dos (Vidal, i Tonancio, a quien tiene Inſcripcion la Carta del Obiſpo Capreolo, que traen Baronio, i Sirmondo) Legados de la Igleſia de Eſpaña al Concilio Efeſino. Antes la Carta miſma que les eſcrive Capreolo, dà a entender lo contrario: pues les aviſa de que en el Concilio Efeſino fue condenada la heregia de Neſtorio, ſobre que ellos le conſultaron. I ſin duda no lo hicieran, ſi ſe huvieſſen hallado preſentes al Concilio referido, antes ſe mueſtran ignorantes de ello en la carta que primero eſcrivieron al Obiſpo Capreolo, i que tambien imprimiò el Padre Sirmondo. Las palabras de Capreolo ſon. *Jam enim quod etiam ad veſtram notitiam perveniſſe non dubito, intra Orientis partes, ubi primum peſtis iſta ſurrexit, congregata glorioſa Synodus Sacerdotum cui etiam legatio noſtra non defuit, in veſtibulo cum ſuo Auctore atque adſertore compreſſa, & radio Apoſtolicæ lucis extincta eſt.* Igualemos pues en la poca diligencia, i verdad al Dextro nuevo que ſe nos diò impreſſo, i al Dextro que parava en manos del Padre Higuera, pues ambos dicen èſto (aunque no lo hallo en mi manuſcrito) i dicen lo que no fue; errando el impreſſo tambien en el año que dice aver eſcrito la Carta Capreolo: pues pone eſta memoria en el de 429. queriendo dar a entender que fue aquel año: i es cierto que ſe eſcrivio deſpues del año 431. en que ſe celebrò el Concilio Efeſino, pues ſe hace en ella mencion de ſu celebracion, como hemos viſto. Demas que de todo el Occidente no fueron al Concilio Efeſino mas que tres Legados del Papa Celeſtino, llamados *Arcadio*, i *Proyecto* Obiſpos, i *Filipo* Presbitero: i eſtos llevavan fuera de las veces del Sumo Pontifice, el voto de la Sinodo Romana que ſe convocò para el miſmo efeto de ver la cauſa del herege Neſtorio de todos los Obiſpos de Occidente, que eran de la Dioceſis del Patriarcado Romano el año antecedente a que ſe tuvo el Concilio Efeſino, que es el de 430. Los miſmos Conciliares Griegos lo dicen en la Epiſtola al Emperador Theodoſio, i lo nota el Cardenal Baronio en el año 431. *n.* 7. 14. 21. 22.

§. 9. Eſte Tonancio Arcediano de Toledo es fingido. No le huvo: ni es el Tonancio a quien eſcrive Sidonio

Apolinar, como le hicieron decir à Maximo. Desto harè evidencia al mas protervo. La Carta que se halla en Sidonio escrita a Tonancio es la XIII. del *libro 9.* Aviale pedido Tonancio a Sidonio que le embiasse algunos versos suyos, *quibus pronunciandis inter bibendum exerceretur*, para recitar entre el regocijo de la comida: que asi lo dice. Remitele Sidonio unos que avia compuesto veinte años antes en tiempo que tenia el Imperio Mayoriano. Parece uno i otro claramente de sus palabras: *Suscipe libens quod temporibus Augusti Majoriani, cum rogatu cujusdam sodalis ad cœnam conveniremus in Petri librum Magistri epistolarum subito prolatum subitus effudi.* I despues de copiar los versos dice. *Ecce dum quæro quid cantes, ipse cantavi. Tales enim nugas in imo scrinii fundo muribus perforatas post annos circiter viginti profero in lucem, &c.* El Emperador Mayoriano fue elegido el año de 457. i muerto por Severo Tirano, i Ricimer Godo el de 461. Esto es constante. Veanse los *Anales Eclesiasticos* en estos años. De suerte que quando se escrivio aquella Carta a Tonancio, precisamente fue por los años de 477. a lo que menos, que son 20. años despues de la eleccion de Mayoriano Augusto: i consiguientemente 46. años despues de la celebracion del Concilio Efesino, que tantos vàn desde el de 431. en què se tuvo al de 477. en que por lo menos se escrivio la Carta de Sidonio: i, 14. años despues que (segun se lee en Maximo) florecia Tonancio en Toledo siendo Arcediano de aquella Iglesia. Pues sepase que Sidonio escrive a Tonancio, quando era mozo en la edad, i poco grave en las costumbres. Esto ultimo bien manifiesto està en la misma demanda de pedirle versos para egercitarse quando beviesse. Lo primero dicelo el mismo Sidonio. *Certe si saluberrimis avocamentis, ut qui adhuc juvenis, tepidus inflecteris, a Platonico Madaurensi saltem formulas mutuare convivialium quæstionum.* Pueden convenir èstas señas de mozo, i de hombre tan profano, a quien ya desde catorce años antes deste tiempo era Arcediano de Toledo en opinion de Maximo, i a quien 46. años antes avia ido por Legado de la Provincia e Iglesia de España al Concilio Efesino, como nos afirmò el Padre Higuera de autoridad de Dextro? Si pudiessen hablar, i defenderse estos gravissimos Varones, què digeran contra el que les hizo decir tales desatinos? Fuera de que aquel Tonancio sin duda es hijo de Tonancio Ferreolo, Prefecto de las Gallias, nieto de Ferreolo, tambien Prefecto de las Gallias, de quienes ai mencion, i de la muger de Tonancio Ferreolo, Papianilla, i del hijo Tonancio en la *Epistola* 7. del *lib.* 1. i en la 9. del *libro* 2. i en los versos que el mismo Sidonio intitulò *Propemtico ad libellum*: i aun los demas de quien en aquella Epistola escrita a Tonancio se hace memoria, todos son hombres señalados de aquel tiempo en las Gallias, de cuyas personas no tenia que escrivir al estraño, i tan distante. Veanse los Comentadores de Sidonio en aquella Epistola, Juan Savaro, Jacobo Sirmondo, Pedro Colvio. I aun mas perjudicial es ya en estos tiempos èsta materia de lo que quizà entiendo que podia ser en el del Autor destos sueños. Sepa el que intentare escusarlos, que ya es corriente de pocos años a èsta parte en los Escritores Modernos de Francia hacer a èste Ferreolo, i a su hijo Tonancio Ferreolo, i al nieto Tonancio (que es el mismo que en la lista del soñador fue Arcediano de Toledo) ascendientes de la Casa Real de Francia, no solo de la ultima de Hugo Capeto, sino de la segunda llamada Carolingia: haciendo a Carlos Martelo a pocas generaciones nieto destos Senadores, i Prefectos Romanos por linea de varon. Dirèle en quien lo puede leer para que no lo dude. El primero que descubriò, o dijo esto, fue el Padre Frai Thomas de Aquino, Carmelita Descalzo en las *Notas Historicas Ad Carmen Auctoris Anonymi de origine, atque primordiis gentis Francorum*, que imprimiò en Paris el año passado de 1644. Sucediò el de 1646. el Señor de Bouchet, que dijo esto mismo en su obra Francesa de la *Verdadera origen de la Casa Real de Francia.* Despues el de 1648. Marco Antonio Dominicis, Coronista del Rei, diò a luz su obra intitulada: *Ansberti Familia rediviva, sive superior & inferior stemmatis B. Arnulfi linea*, i siguiò la misma opinion: con la qual se conformaron ultimamente los hermanos Sce-

vola, i Luis de Santa Marta en la *Historia Genealogica de la Casa de Francia*, agora en su ultima, i tercera impression 1. *Tomo al principio* del *lib. 6.* Don Josef Pellicer (visto despues de escrito esto) sigue la misma opinion en su *Maximo, Obispo de Zaragoza*, &c. *fol.* 32. discurriendolo dilatadamente. Lo qual ni apruevo agora, ni repruevo: porque no es necesario. Advierto solamente, que quien quisiesse defender la dignidad de Toledo en Tonancio, fuera de averse de encontrar con el mayor enemigo, que es la Verdad, hallaria ya quienes le hiciessen espaldas por el interès que en ello tienen, en todos los que hemos citado, i los que saldràn a defenderlos despues.

§. 10. I porque parece mui claro que el Martino del Padre Higuera, i el Mayoriano de Dextro, i Maximo son uno mismo: como se conoce en que aquel, i estos le señalan por sucesor a Castino, advertiremos lo que de Mayoriano se lee en estos *Chronicos*, i empezaremos a notar la ambicion, i vanagloria con que se pretendiò ensalzar la Santa Iglesia de Toledo, no tanto con atribuir santidad ilustre a sus Prelados: porque esto no cabia en un pecho Catholico, ni es materia la espiritual para admitir ponderaciones, o atribuciones falsas, o inciertas (aunque tal vez, o muchas veces suele adjudicar las virtudes de otros a los nuestros) sino con engrandecerlos en lo profano señalandoles parentescos Reales, i haciendolos Padres, Hermanos, o Parientes de Pontifices, Emperador, i Reyes: de todo lo qual se halla egemplo en estos *Chronicos*. I el presente es uno dellos. Dice Marco Maximo (ya desde aqui le llevamos por compañero, aviendo fenecido por estos años el *Chronico* de Flavio Dextro, que èl continùa) que Mayoriano, Prelado de Toledo, fue hermano del Emperador Mayoriano. Lo mismo se halla en Juliano en el *Chronico, año* 456. *num.* 237. donde trata de la muerte de aquel Cesar. El Padre Higuera ni conoce a Mayoriano, ni al Martino, que hallamos en su lugar atribuye tal parenresco. Ni pudo èsto ser, pues sin duda no lo callàra Sidonio Apolinar en el Panegirico que hizo a èste Emperador cèlebrando su Consulado. Que aunque èste argumento no suele apretar mucho, por ser negativo, tales pueden ser las circunstancias, que haga mucha fuerza al entendimiento. El estilo de los Panegiricos es alabar del sugeto que se proponen, la patria, los padres, i quanto le toca: i en èste se acuerda Sidonio del ahuelo de Mayoriano. Con que no se halla razon por que huviesse de callar aver tenido el Emperador un hermano, que fue Prelado de una Iglesia gravissima de España, siendo assi que ya en èste tiempo avia tenido aquella dignidad, i aun avia muerto desde el año 450. si huviessemos de creer a Maximo que lo dice. I èsta memoria del hermano Obispo era tanto mas digna, escriviendo el Panegirico un Varon tan piadoso como Sidonio, i escriviendo a un Emperador tan Catholico, i excelente, como Mayoriano. Yo a lo menos antes creo que no fue lo que dejò de decir Sidonio, que creo que fue lo que refiere Maximo aver sido.

§. 11. Dice fuera desto Juliano en el *num.* 217. de su Obispo Mayoriano, que celebrò, o escrivio el martirio de los Santos, Arcadio, Probo, Pascasio, i Eutiquio Españoles, que fueron el primer fruto que llevò el Cielo de la Persequucion cruel movida por los Vandalos en Africa: i nota que el uno dellos, Arcadio, fue de Toledo. Punto bien digno de Historia, i del cuidado de quien escrivia la de Toledo es èste: pues mucho mas que antiguedad, i lustre immemorial, Principado, hijos famosos por letras, i armas, honra a una Ciudad aver visto en ella la primera luz quien derramò su sangre heroicamente por la verdad de la Fè, i la asiste con su patrocinio en el Cielo. No le conociò el Padre Higuera por Ciudadano suyo.

§. 12. Prosigue el Arcipreste Juliano las memorias del Obispo Mayoriano, i dice que en compañia de Balconio Bracarense se opuso a la Idolatria, que empezava a retoñecer en España: que congregò un Concilio en Toledo, el qual es mui celebrado, i concurrieron a èl muchos Obispos en que se añadiò en el Simbolo, o Credo, que el Espiritu Santo procedia igualmente del Hijo, como del Padre, sanando con esto el cancer que avia querido introducir la heregia de Prisciliano.

To-

Todo esto nota Juliano en el *Chronico*, *num.* 217. 218. i, 220. I buelve a hacer memoria deste gran Concilio en el *Advers.* 394. I Marco Maximo dice los que en èl concurrieron en el año 448. *n.* 7. Ni serà verdad lo que se le atribuye de la palabra que añadieron al Simbolo entonces la primera vez los Padres que le formaron; si lo es que muchos años antes deste tiempo se celebrò otro Concilio en Braga: en el qual se expressò el articulo de la procession igual del Espiritu Santo, assi del Padre, como del Verbo Eterno: *Credo in Spiritum Sanctum procedentem a Patre & Verbo unicum in Deitate cum ipsis, &c.* Este Concilio no està impresso con los demas: pero diòle a luz del Archivo del Real Monasterio de Alcobaza en Portugal el docto Padre Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Lusitana*, *lib.* 6. *cap.* 2. Vease lo que nota sobre Maximo en el *año* de 435. *num.* 22. El Padre Frai Francisco de Bivar, que a qualquiera de los dos que prevalezca, la gloria serà de España. Pero nuestro Historiador ni de las acciones del Obispo, ni del Concilio famoso celebrado contra Prisciliano en èste tiempo, se acuerda. Veremos despues quando habla deste Concilio.

§. 13. Llegò el Arcipreste a la muerte de Mayoriano en el *num.* 222. i dice que muriò a 20. de Julio, i que està enterrado en Santa Maria de Alficen. No contento con esto, porque hallò firma de otro Mayoriano, Obispo de Plasencia de Italia en un Concilio de Milan que tuvo Eusebio su Obispo, año 451. sobre què escrive el mismo Eusebio a San Leon una Carta, que està despues de la 5. deste Santo Pontifice haciendo mencion de Mayoriano, añade en el *num.* 225. que la muerte de Mayoriano sucediò en Italia aviendo ido allà con Legacìa al Pontifice S. Leon; el qual le hizo Obispo de Plasencia: i con èsta dignidad assistiò en el Concilio Mediolanense: pero que sus huessos, en cumplimiento de lo que dejò ordenado, se trasladaron de Italia a Toledo, i a la sobredicha Iglesia, donde tienen sepultura. La ambicion no tiene limites. Todo lo que vè, lo quiere sorber, i embever en sì. Aunque a la verdad èsta es mui mal governada, i mui perjudicial a la autoridad de la Iglesia de Toledo, Metropolitana, i como se pretende, ya por estos tiempos, Primada de las Españas: no pudiendose dar causa razonable para que el Papa San Leon hiciesse al Obispo de Toledo Mayoriano dejar la Silla que tenia èstas calidades, i tomar la de Plasencia en Italia sufraganea de la de Milan. I sobre esto a quien hemos de creer, a Maximo, o a Juliano? Porque Maximo dice que el año de 450. muriò Mayoriano, i le sucediò Castino en Toledo: esto es, lo mismo que decir que muriò Arzobispo de Toledo: pues luego habla del sucesor, sin interponer otro Prelado. I el año de 435. afirmò anticipadamente la misma sucesion. Ser Arzobispo de Toledo, i de Plasencia en Italia mal puede ser en un mismo tiempo, aunque Juliano le atribuya èsta segunda Iglesia, i diga que muriò allà, i fue trasladado despues su cuerpo a Toledo. Cierto es que, si como viò el Inventor destas quimeras aquella Epistola Sinodal entre las de San Leon Papa, que se trae en el tomo segundo de los Concilios, passàra de allì al 3. i viesse en un Concilio Romano en tiempo del Papa Hilario, sucesor de Leon, la firma, o mencion de Mayoriano, Obispo Astense, vieramos en Juliano con tercera Esposa al Arzobispo de Toledo Mayoriano, i con algunos años mas de vida.

CAPITULO III.

DE LOS OBISPOS CASTINO, i Campegio.

§. 1. PRosigue la Historia assi en el mismo *capitulo* 20. *El año de* 437. (*dice Maximo Cesaraugustano*) *sucediò Castino Arzobispo de Toledo a Martino, i que muriò VValia Rei Godo, i le sucediò Theodoredo, al qual sucediò su hijo Turismundo. Bolviò èste año a brotar la Idolatria en el Imperio Romano, como lo dice Maximo Cesaraugustano, en tanto grado, que escrivio Theodosio èste año la lei siguiente, como se vè en el Codice deste Emperador, tit. de Judæis & Samaritanis, folio* 532. *donde dice, &c.* En el Maximo original està assi.

assi. *Ataulpho Sigericus , Sigerico VValia , VValiæ Theodoricus , Reges Gothi succedunt.* I luego. *Castinus post Martinum Toletanus Episcopus efficitur.* El Maximo impresso no dice que sucediò Castino a Martino , que es lo que el Padre Higuera le atribuye , sino a Mayoriano, i esto no es en el año 437. sino en el 450. aunque con alguna confusion de anticipacion hace memoria tambien de Castino en el año 535. ni se acuerda uno , ni otro de aver brotado la Idolatrìa de nuevo en España por èste tiempo. En donde se halla esto , es en Juliano al *num.* 218. De suerte que en todo es diferente el Maximo que aqui se alega , i el que hoi tenemos.

§. 2. Dejando las memorias del Obispo Castino para despues , hacela en èste mismo capitulo el Padre Higuera de Litorio Capitan de los Romanos el que fue vencido , i muerto por los Godos , i su Rei Theodorico : de quien hace mencion San Isidoro en el *Chronico* , i Salviano en lo *De Providentia.* I añade. *Dejò èste Litorio un hijo mancebo de buenas esperanzas ; al qual creo llevaron consigo los Godos , siendo entonces de 16. años. I fue buen Christiano. Muriò en Talavera , como lo dice Sigilo* (*deve de ser su Lucilo*) (asi està en mi copia) *de edad de 85. años , el de 517. Fue hombre de gran cuerpo mas que lo ordinario* (*como lo muestran sus huessos , i tercios*) *Deviò de ser hombre de santa vida porque tiene en el sepulcro el Epitafio que dice asi. Litorius famulus Dei vixit annos plus minus LXXV. obiit in pace VIII. Kal. Julias DXXXXVIII.* El Epitafio se descubriò en tiempo de nuestros ahuelos, como lo testifican Ambrosio de Morales *lib.* 11. *cap.* 41. Padre Mariana *lib.* 5. *cap.* 7. i el Señor Garcia de Loaisa en las Notas al Concilio VIII. de Toledo. Agora digame el mas apasionado , de donde trasladò Marco Maximo las palabras que se siguen. *Eboræ in Carpetania Litorius Litorii Ducis , qui a Gothis captus est filius , famulus Dei, Vir Catholicus in Domino quievit.* Digo que le trasladò Marco Maximo , o quien le supuso en nuestro tiempo : porque veo repetida en èste lugar la frase de que usa el Epitafio *Famulus Dei* , i todo lo que el Padre Higuera nos avia referido de ser hijo de Litorio el que aqui se enterrò : lo qual afirma sin aver Autor , creyendo solo al nombre , que es mui incierta prueva. I , si huviesse visto en Marco Maximo tan expressa mencion de todo esto , huviera traido èste lugar , i sus palabras , como trae las demas que hacen a lo que se toca. En quanto a la Historia de ser hijo del General Litorio el segundo Litorio enterrado en Talavera , es poco verisimil : porque ajustada la cuenta segun lo que se dice de su edad , i año de muerte en el Epitafio , si muriò el año de 510. que corresponde a la Era de 548. que se pone en la piedra segun la copian el Señor Garcia de Loaisa, el Maestro Ambrosio de Morales , i el Padre Juan de Mariana con el Padre Bivar que los cita en este lugar de Maximo , i quando muriò , era de edad de 75. años ; como tambien en la Inscripcion se nota , avrìa nacido el año de 435. i serìa de quatro años el de 439. en el qual fue roto , i preso el General Litorio por los Godos segun Prospero , i San Isidoro en sus *Chronicos* , con cuyos testimonios escrive el suceso èste año el Cardenal Baronio: còmo pues cabe en razon que aquel General llevasse en su compañia al hijo de quatro años casi en las mantillas quando estava haciendo la guerra a los Godos? No solo a Maximo , pero aun al Padre Higuera le sale mui mal la cuenta que hace bien diferente de la referida : i el nombre de Litorio no es tan particular de aquel Romano , que no le pudiessen tener otros sin ser de su familia : porque en el Concilio 8. de Toledo celebrado años despues en la Era 691. ai firma de Litorio Obispo Aucense.

§. 3. En el *capitulo* 21. que se sigue , empieza con decir que el Santo Pontifice Leon , entendiendo que de nuevo brotava la heregia de Prisciliano , mandò juntar a Concilio a los Obispos de toda España en cada una de sus Provincias : dice que de conformidad de todos *para dar mejor expendiente* (son ya sus palabras) *en negocio de tanta importancia , se determinaron juntar en un lugar a Concilio : i aunque los Autores no señalan qual fue èste , se puede creer con buenos fundamentos se congregaron en la Ciudad de Toledo : asi por residir aqui el Primado de todas las Españas , como por ser el lugar mas a pro-*

po-

posito que otro alguno para todas las Provincias : i es de creer se juntaron aqui Torivio Obispo de Astorga , Idacio Bracarense , Ascanio de Tarragona , Campegio , que no mucho antes avia sucedido a Castino en la Santa Silla Primada de Toledo , Epifanio de Sevilla , Nundinario de Barcelona ; Silvano de Calaborra: donde hicieron una Regla de la fè contra todas las heregias , i principalmente las de Prisciliano. Destas palabras conocemos que a Castino sucediò Campegio, i no puso derechamente èsta sucesion: porque el Maximo original no la tiene : i assi antes de passar a la consideracion de lo que ellas nos muestran a cerca de la celebracion de aquel Concilio , contra lo que los Autores nuevos refieren , es èste el lugar , donde deven recogerse las memorias que de Castino en ellos se encuentran , què no son poco importantes , para que nos diga el Padre Higuera , que misterio es èste que hace a cada passo de no mostrar lo mas notable de los Prelados de su Iglesia , ultrajandolos con tan breves , i secas noticias quando ofrecen tantas , i tan dignas de Historia los Coronistas a quien sigue. Marco Maximo escrive de Castino en el año 435. que fue Varon Consular, Soldado, i Capitan , i que dejando el siglo, se ordenò Sacerdote , i fue hecho Obispo de Toledo : i que diò el nombre a un Pueblo llamado Villacastin, que està junto a Segovia. Dice mas, que fue Padre del Papa Simplicio. Esto es querer que todos los Castinos que se hallan en las Historias contribuyan al Obispo de Toledo (de quien el Padre Higuera sabia tan poco , segun hemos visto) todas las dignidades , i sucesos notables , porque son conocidos en ellas. Pareceme que oigo decir al que formava estos Autores , quando traìa las manos en el barro , lo que se refiere en Suetonio , prevenia Neron a los Governadores de las Provincias quando los nombrava. *Scis quid mi opus sit ; hoc agamus ne quis quidquam habeat.* Mi intento i deseo , i lo que he menester , ya lo sabeis : nadie ha de tener nada ; porque se lo hemos de quitar. Este fue el consejo del Padre Higuera , i lo que ordenò a sus hechuras no dejar en las Historias cosa que no procurasse traer a España , sin reparar en la injuria que se hacia a la misma verdad, i a los Lugares que injustamente despojava de sus excelencias : confundiendo en una muchas personas sin mas fundamento , que el de su antojo , i porque se hallò en estos Autores (si acaso huvo algunos) suelo para fabricar sus quimeras , apoyadas en lo mui poco que ellos decian. Tal hizo con el Obispo Castino : queriendo que fuesse el General Castino : de quien refiere Idacio en su *Chronico* , i Prospero en el suyo , que hacia la guerra contra los Vandalos en España con las armas de los Romanos favorecidas de los Godos: i que fuesse el Consul Castino que ponen los Fastos en compañia de Victor el año de 424. i que fuesse el Castino, Padre de Simplicio Papa , que los Escritores de la Historia Pontifical le señalan. En lo primero (bien que es cierto , i consta de una Epistola del Conde Bonifacio a San Agustin , que es la 10. de la edicion de Plantino , que el mismo que fue Consul , es el que hizo la Guerra de España) no sè que se haga honra a nuestro Obispo en atribuirle las acciones que se refieren del Capitan , i Consul : porque los que escriven de su Milicia , i ocasion que diò al Conde Bonifacio para que se despechasse , le acusan de necio , i insolente. Vease Prospero en el *Chronico* en el Consulado decimo tercio de Honorio, i decimo de Theodosio , i Paulo Diacono en la *Historia Miscella* , *lib.* 14. I el mismo Bonifacio a cuyas manos se vino Castino llevado por oculta providencia , quando en el año de su Condado se saliò huyendo de Roma , i buscò el asilo aun en el arbitrio de su enemigo , dice en aquella Carta , que escrivio a San Agustin. *Castinus ille privatus ex Consule vitæ meæ , ac nominis (omnibus ut notum est) persequutor pejores commitens ac fingens factiones*, &c. *Italia fugiens , meis se in Africam defensionibus tradit commitendum.* I aun sospecha el Cardenal Baronio , que por grande ocasion que daria , fue borrada su memoria de los Fastos : porque en las leyes 36. *De erogatione militaris annonæ, l.* 3. *De conlatione æris* , i otras , se pone en la data solo el nombre de Victor compañero que fue suyo en el Consulado el *año* 424. Dicelo esto por el Codice Theodosiano , en donde se leen

hoi

hoi estas leyes, i otras once fuera dellas, que sus datas son desde los primeros de Enero hasta Diciembre deste año. I en ninguna dellas ai memoria de Castino. Juntòlas todas el que hizo la Chronologia al referido Codice Theodosiano. Alli se hallaràn. El Cardenal solo dice que no fue esto sin causa. A mi parecer la que diò, fue la sospecha que contra èl resultò de aver consentido en la tirania de Juan, el qual ocupò el Imperio de Occidente quando muriò Honorio. Asi lo dice Prospero, i que fue desterrado por ello: i entonces deviò de ser quando huyò a Africa. Lo mismo escrive Paulo Diacono. Tambien los Autores deste tiempo le acusan de que se perdiò en aquella Guerra de los Vandalos por imprudencia, i que huyò vencido a Tarragona. Idacio lo escrive, i Paulo Diacono en el *lib.* 14. dice que por averle faltado el compañero Bonifacio, no hizo cosa digna de memoria. De que resultarà, que Castino no cabiendo en el siglo, se retrajo en nuestra Iglesia de Toledo, con tan buen pie, que no parò en ella hasta obtener la primera Silla el que con tan siniestra fama se governò en las dignidades temporales. La Santa Iglesia de Toledo considerarà, si la honra, como deve, èste Coronista. Del nombre de Villacastin, i de otra hazaña de nuestro soñador, que atribuye a èsta Villa por boca de Luitprando el martirio de San Nicasio primer Obispo Rhotomagense, digimos en la I. Parte en el cap.

§. 4. Tampoco es verdad que nuestro Castino fue Padre del Papa Simplicio: aunque los Autores de la Historia Pontifical nos señalan uno deste nombre por Padre de aquel Papa. Digo que no es verdad: porque sin duda lo digeran tambien, si huviesse sido conocido por èsta dignidad de Obispo, i Consul; pues otras menores no callan. Sea egemplo Luitprando, si es Autor, como se dice, del libro de la Vida de los Pontifices que anda a su nombre: el qual nota en Vigilio, i en Honorio, que fueron hijos de Padres Consules: en Silverio, que lo fue de Ormisda Pontifice: en Theodoro, que fue hijo de otro Theodoro Obispo; i en otros muchos que sus Padres fueron despues Presbiteros: i asi no callàra la concurrencia de aver sido el Padre de Simplicio Consul, i Obispo de Toledo despues, i hombre tan señalado en aquel tiempo. De que se saca que el no dar otras señas de muchos, que el nombre desnudo, seria porque no tenian señas por que ser conocidos: supuesto que aquella suprema dignidad no se dava a quien era hijo de mejores Padres, sino al que tenia mayores, i mejores prendas para administrarla.

§. 5. Deja de decir tambien otras cosas de su Obispo Castino, que dèl refieren los *Chronicos*, i que no devieron callarse. Juliano escrive en el suyo, *num.* 223. que Castino fue Arcediano de Toledo quando era su Obispo Mayoriano. En el *num.* 226. que vinieron Legados del Papa Leon con Cartas para el mismo Castino ya Arzobispo, i Primado (que asi le llama) pidiendole en ellas recibiesse en España, i hiciesse publicar el Concilio Calcedonense, que por aquellos dias se avia celebrado en Oriente. En las Cartas de San Leon no ai memoria de Castino alguno. En el *num.* 229. que recibiò unas Reliquias del Martir San Christoval, i las colocò en un Templo que tiene su advocacion: i que compuso el Himno en loor deste Santo, que està en el Breviario Mozarabe. En el *num.* 230. que celebrò Concilio en Toledo sobre la aprobacion del Calcedonense referido. Lo qual escrive tambien Maximo año 452. i mas dice en el siguiente numero que el mismo Obispo Castino avia embiado por su Legado a la dicha Sinodo a Othico Presbitero. Finalmente en el *num.* 225. escrive que Castino avisò a todos los Obispos de su Provincia el propio dia en que avian de celebrar la Pascua. Nada desto ai en la *Historia de Toledo*, porque nada desto dijo Juliano. I, sino digame alguno otra razon. No la darà a lo menos quien la tuviere. Lo que se dice del Concilio Calcedonense, i Legado que embiò a èl èste Obispo Castino, es cosa indigna de refutar: sabiendo todos que aquel Concilio solo se compuso de los Obispos de Oriente, que eran del Imperio Oriental para deshacer, i revocar las Actas de la Pseudo-Synodo Efesina, en que por engaño, i violencia de Dioscoro, Patriarca de Alejandria, i sus sequaces, fueron depues-

pueſtos de ſus Igleſias algunos Obiſpos Catholicos, i abſuelto Eutiques Herege. Para reformar èſte inſulto, i caſtigarle, ſe convocò èſte grande, i univerſal Concilio del Oriente con el favor del Emperador Marciano, en que preſidieron tres Legados del Papa San Leon. A èl no concurrieron Prelados ningunos del Occidente, ni huvo neceſidad de que eſtos embiaſſen ſus Legados: porque el daño ſe fue a curar en donde le avia; i las Igleſias ſugetas al Patriarcado Romano, eſto es, las Latinas, no avian ſido tocadas del cancer de Eutiques. Demas que al Concilio no ſe fue a examinar ningun articulo de Fè, en el qual hecho deviera concurrir todo el Orbe Ecleſiaſtico, ſino a confirmar el ſimbolo del Concilio Niceno, i caſtigar al Herege Eutiques, i ſus fautores. Por eſſo dice el Papa San Leon en la que eſcrivio a Marciano Emperador dandole cuenta como embia ſus Legados a que preſidan en el Concilio. *In his Fratribus N. & N. me Synodo veſtra fraternitas exiſtimet præſidere; non abjuncta vobis præſentia mea, qui nunc in Vicariis meis adſum, & jam dudum in Fidei Catholicæ prædicatione non deſum: ut qui non poteſtis ignorare quid ex antiqua traditione credamus.* I, aunque el Santo Pontifice deſeò que ſe juntaſſe univerſal de toda la Chriſtiandad dentro de Italia en caſo de hallarſe algunos Obiſpos del Oriente que ſintieſſen contra la pureza de la Fè; como lo pide el Emperador Theodoſio anteceſſor de Marciano: eſto no tuvo efeto por la flogedad de aquel Principe: i ſe vino a convocar de los Obiſpos ſolos de Oriente en tiempo de Marciano: como lo dicen las Cartas del miſmo Emperador, i de la Emperatriz Pulqueria al Papa. I todas ellas ſe leen en la Coleccion de los Concilios en el *tit.* 3. entre lo que precediò a la celebracion deſte gran Concilio Calcedonenſe. Pero lo mas particular de las noticias que nos dà Juliano, deſcubriràn mejor ſu falſedad. Dice en el *num.* 231. *Interfuerunt Concilio Chalcedonenſi, pro Toletano Othicus Presbyter, agens vices etiam Joannis Epiſcopi Arcobricenſis: pro Hiſpalenſi Marcellinus Epiſc. Lariſſæ; pro Tarraconenſi Ciriatus Aegarenſis; pro Bracharenſi Lucencius Epiſcopus Lucenſis, Legatus etiam S. Leonis Papæ ex Leone epiſt. 44. Cæteri non potuerunt ad hoc Concilium ire, tum longitudine viæ, tum bellorum cauſa.* Todos eſtos nombres, aunque con alguna variedad algunos, ſe hallan entre las firmas deſte Concilio. El primero que aqui llama Juliano Othico, i dice que aſsiſtiò con las veces del Arzobiſpo de Toledo, que era Caſtino: i que llevò tambien la voz de Juan Obiſpo Arcobricenſe; ſe nombra en la cabeza del Concilio entre los demas Obiſpos aſsi. *Otreio Presbytero agente vices Joannis Epiſcopi Arcæ.* Eſto tiene la verſion Latina. Pero el original Griego, ſegun ſe halla impreſſo en la edicion de Binio, que es la que ſiempre ſigo, en el 3. *Tomo de los Concilios, pag.* 45. dice aſsi Εὐφρονίου Πρεσβυτέρου ἐπέχοντος τὸν τόπον Ἰωάννου Ἐπισκόπου Ἀρκης. *Euphronio Presbytero locum tenente Joannis Arces Epiſcopi.* En la cabeza de la Accion ſegunda del Concilio ſe halla èl nombre de Otreio aſsi en el Griego, como en el Latin. En la tercera no ai mencion dèl. Tampoco en la quarta, ni en la 5. En la 6. ſe halla con el nombre de *Otreio Presbytero tenente locum Joannis Epiſc. Arcenſis.* De las demas ſe ponen en compendio las firmas. Veaſe agora que ſeñas trae èſte Presbitero de lo que le atribuye Juliano: (cuya leccion es ſin duda *Otreius Presbyter*, i no *Othicus*) pues en el Concilio ſolamente ſe dice, que tenia en èl la voz de Juan Obiſpo Arcenſe. Lo primero es grande injuria que hace a la Igleſia de Toledo, en decir que èſte era quien llevò las veces de ſu Obiſpo Caſtino; pues el miſmo Presbitero en el Concilio callò èſta Legacìa: i dando mejor lugar a la Igleſia *Arcenſe*, de ſu Obiſpo ſolamente ſe confieſſa Legado. Lo ſegundo aquella Ciudad que llama el Concilio *Arca*, o *Arcenſe*, es mui conocida en la Provincia de Fenicia. Hacen della memoria Tolomeo, i Antonino: i Stefano, cuyas ſon èſtas palabras. Ἄρκη πόλις Φοινίκης, ἡ νῦν Ἄρκαι καλουμένη. Ἰώσηππος ἐν πέμπτῳ τῆς Ἰουδαϊκῆς ἀρχαιολογίας. Τὸ ἐθνικὸν Ἀρκαῖος. *Arca, Urbs Phœniciæ, nunc Arcæ vocata. Joſephus libro 5. Antiquitatum Judaicarum. Gentile nomen Arcæus.* El buen Juliano nos quiſo hacer Obiſpo Arcobricenſe de Eſpaña a èſte Juan por quien aſiſtiò en el Concilio el

el Presbitero Otreio.

§. *6*. Paſſemos a la ſegunda tranſformacion ſuya. *Pro Hiſpalenſi* (dice) *Marcellinus Epiſcopus Lariſſæ*. Para fundar èſte Obiſpado, i Ciudad en Eſpaña, ſe formò el *Adverſ.* *566.* del miſmo Juliano, en donde ſe dice, que *Totana* ſe llamò *Lariſſa*. I el *num*. 130. del *Chronico* en donde ſe afirma eſto miſmo.

§. 7. No sè qual de los dos Obiſpos que ſe hallaron en el Concilio, mirò el Transformador: porque hallo entre los demas el nombre de Marcelino, pero con otra Igleſia: i hallo el nombre de Lariſſa; pero con diferente Obiſpo. *Præſentibus* (dice) *&c. Meletio Civitatis Lariſſenæ Sanctæ Eccleſiæ, & agente vicem Domini Epiſcopi Apameæ Metropolis Syriæ ſecundæ*. I deſpues de otros. *Marcellino Metropolis Civitatis*. De qualquiera de los dos que lo entendieſſe tiene la verdad contra sì. El primero Melecio era Obiſpo de Lariſſa la de Siria, de quien entre otras del miſmo nombre ai mucha mencion en los Geografos: i parece en que traìa la voz del Metropolitano de Apamea, que lo era de aquella Provincia. El ſegundo Marcelino ſerìa Obiſpo de una de diez Ciudades aſsi llamadas con el nombre general de *Metropolis* en Grecia, i Aſia. En Eſpaña ni tenemos Metropolis, ni Lariſſa: porque la Geografia de Juliano no hace fè en ſu cauſa. Paſſemos adelante. *Pro Tarraconenſi Cyriacus Egarenſis*. Egara tenemos en Eſpaña, i ſugeta al Metropolitano de Tarragona: pero el Ciriaco, que ſe hallò en el Concilio, ni era de Egara, ni de otra Ciudad de Eſpaña: pues ſe nombra aſsi. Cyriaco Αἰγεῆς, *Agea*, que interpreta el Traductor Latino antiguo, *Cyriaco Egaes Civitatis Aſiæ*. En la *Accion* 1. *fol*. 45. en la relacion que alli ſe hace de ſu voto, Κυριακος Ἐπισκοπος Αἰγεας. *Cyriacus Epiſcopus Aegeæ* en la *pag*. 171. en la miſma *Accion*, *pag*. 196. *Cyriacus Epiſcopus* Αἰγλῆς. *Aeglenſis*, en la *pag*. 332. *Cyriaco Aegeæ*; Αἰγεὴς. I aſsi cita en otras partes. Solamente en la *pag*. 280. ſe lee *Civitatis Egaræ* en el texto: pero conoceſe el yerro en que el Griego lee aſsi. Αἰγεὴς. I al margen ſe apunta la verdadera leccion *Aegeæ*. En la *pag*. 342. *Cyriaco Aegenſi*. Puede ſer de *Ega*, o *Aega*, Ciudad de Cilicia: o de alguna de las otras aſsi intituladas, que deſcubren en los Autores de Geografia los eſtudioſos deſta arte. Veaſe a Stefano in Αἰγαι πολλαί, i a Plinio, i otros: Ortelio en la palabra *Aega* i *Ega*. I quando quiſieſſemos ſuſtentar en gracia de Juliano aquella leccion que tiene *Egara*; no por eſſo confeſſariamos ſer la de Eſpaña: pueſto que la Ciudad llamada Aegæ de la Provincia Eolide en Aſia, llamada aſsi de Plinio, Eſtrabon, i Suidas, es en ſentencia de Ortelio la miſma que Tolomeo llama *Aegaria*. Pero nunca mas ciego i temerario Juliano, que en lo que ſe ſigue. *Pro Bracharenſi Lucencius Epiſcopus Lucenſis, Legatus etiam S. Leonis Papæ, ex Leone Epiſtola* 44. Quiſonos decir la parte de donde ſacò èſta noticia: para que ſin mucho trabajo deſcubrieſſemos ſobre qual ignorancia buſcò apoyo para ſu temeridad. No dice en aquella Carta el Santo, i Maximo Pontifice Leon, ſino que ſus Legados los que embiò al Concilio para que preſidieſſen en ſu nombre, ſe llamavan Paſcaſino, i Lucencio, Obiſpos; i Bonifacio Presbitero. Ni en la cabeza del Concilio ſe lee mas. Contentòſe con eſto ſu Inventor: i creyendo que ſe le avia venido a la mano el lance, que tantas veces por las de Dextro i nueſtro Juliano, i otros jugò con los Santos del *Martirologio Romano*: ſeñalandoles patrias, i Obiſpados a quienes en èl no los tenian, i arrojòſe a querer decir, que Lucencio el uno de los Legados del Papa era Obiſpo de Lugo en Eſpaña, i traìa juntamente la voz del de Braga ſu Metropolitano. A quien no hace luego diſſonancia que el que iva a preſidir en un Concilio Ecumènico en nombre del Supremo Prelado de la Igleſia, lleve la voz de otro Obiſpo; aunque ſea de la Iluſtriſsima Igleſia de Braga. Pero para que es mayor diſcurſo, que lo què ſe ſabe de ſu Obiſpado en las miſmas Actas del Concilio. En la Seſion, o Accion 3. en la damnacion de Dioſcoro, Obiſpo que fue de Alejandria, dicen los Legados ſu voto con eſtos titulos. *Paſchaſinus Epiſcopus Lilybœtanus Provinciæ Siciliæ, & cum ipſo Lucentius Epiſcopus Eſculanenſis, & Bonifacius Presbyter, &c. pag*. 260. i en la *pag*. 276. *Licenius Epiſcopus Eſculanæ Eccleſiæ*. En la *pag*. 347. eſ-

està *Erculana*. De todo piensa que sale el Padre Bivar diciendo en el año 552. *a Marco Maximo*, que deviò de dar aquel Obispado en Italia el Pontifice, aunque era Obispo de Lugo en España.

§. 8. Tengase por dicho que a los Concilios del Oriente, aunque fuessen Generales, i celebrados con autoridad de los Pontifices Romanos, solo ivan los Legados que ellos embiavan para representar su Persona, i presidir a los demas Obispos, i no ivan, ni fueron jamas otros algunos Prelados del Occidente: porque el estilo era convocar los Pontifices Romanos Concilio Patriarcal en Roma, i que sus Legados representando aquel Concilio llevassen al que se iva a celebrar en Oriente la determinacion del Pontifice Romano, i de todos los Obispos de su Patriarcado, que se componia de las Provincias del Occidente, i juntamente diessen autoridad, como Legados de la Silla Apostolica, a todo lo que el Concilio determinasse. Solamente en el Concilio Niceno se hallaron tres, o quatro: en los que sucedieron, ninguno que fuesse allà, como particular Obispo: i esto sucedia, i se introdujo, assi por la distancia, como por la dificultad del camino: i por la division de los dos Imperios Occidental, i Oriental. Notanlo los Varones mas doctos de nuestros siglos, es a saber, Juan Morino en sus *Exercitaciones Eclesiasticas*, *lib.* 1. *Exercitacion* 20. i en la *Historia de la de Liurance de l' Eglise par Constantin, &c. Parte* 2. *cap.* 31. *num.* 7. I en lo particular deste Concilio Calcedonense sabemos, que los Obispos que caian a menos distancia, que los de España, hicieron esto mismo de embiar al Papa la determinacion, o confirmacion de aquel articulo de Fè, resuelta en Sinodo particular, que juntaron para el efeto. Assi lo hizo Eusebio, Obispo Mediolanense, como parece por la Carta que escriviò juntamente con los Obispos Conciliares a San Leon, que se halla entre las deste Santo Pontifice antes de la Carta 53. del mismo. I alli ai otra en que responde a los Obispos de Francia, que avian hecho la misma diligencia, pero mas tarde de lo que pedia la brevedad del negocio. Diceles que huviera estimado que su Carta I. i professsion de la fe en aquel articulo de que se hablava, huviesse llegado a tiempo para que la pudiessen llevar sus Legados a Oriente. I avisales de que se avia dado fin a aquel Concilio Calcedonense, i triunfado la Iglesia Catholica de la malicia de sus enemigos. Dales cuenta desto, i diceles que avisen lo mismo a los Obispos de España. Todas son evidentes señas de que allà no fueron Obispos nuestros, como no fueròn de otra alguna Provincia del Occidente. Sin que contradiga a esto la generalidad con que habla de todos los Obispos la Carta convocatoria del Emperador Marciano: porque entiendese esto de los que lo eran en las Provincias, que le estavan sugetas: no en las que pertenecian a otro Imperio, como era el de los Godos, i Suevos en España, que siendo Hereges no darian facilmente lugar a esta junta de los Obispos de España con los de Oriente subditos en lo temporal del Emperador Catholico. Esto hacia no solo que no fuessen a los Concilios de Oriente los Obispos de España, sino tambien q̃ ni aun alcanzassen noticia cierta dellos. Vease esto en Idacio, Obispo Lemicense en Galicia: que hablando en su *Chronico* del Concilio Efesino en que fue condenado Nestorio Patriarca de Constantinopla, dice que supo de su celebracion por averlo oido assi a un cierto Presbitero de Arabia llamado Germano, i a otros Griegos que llegaron a Galicia: i fue tan poco segura èsta noticia que tomò dellos, que añade luego, averse tenido este Concilio en Constantinopla en presencia del Emperador Theodosio, siendo assi que fue en Efeso, i sin hallarse presente aquel Cesar. Tan cansadas llegavan a España las nuevas de las cosas que sucedian, i Concilios que se celebravan en Oriente.

§. 9. Passemos ya a lo que del Concilio celebrado por estos dias a instancias del Papa San Leon el Grande, nos dice la *Historia*. Es de advertir que por este tiempo, i a persuasion, i con mandato deste Santissimo Pontifice para atajar el fuego de la heregia de Prisciliano, que empezava a encenderse de nuevo, se celebraron dos Concilios en España, el uno en Galicia, con los Obispos de aquella Provincia: el otro en

en algun otro lugar, que se ignora, donde concurrieron los demas Obispos de las Provincias restantes, Carthaginense, Tarraconense, Betica, i Lusitania. Esto es mui cierto, i aver sido congregados en un mismo tiempo; a lo menos por orden de un mismo Pontifice que fue San Leon: porque asi lo dijo a los Padres del Concilio I. de Braga el Obispo Lucrecio, como se lee en sus Actas cerca del principio. I parece que deste segundo Concilio se embiò a Balconio Metropolitano de Braga aquella Regla de la Fè contra las heregias todas, i la de Prisciliano particularmente, que anda impressa en las ediciones de los Concilios, i en la de los de España del Señor Garcia de Loaisa despues de las firmas del primer Concilio de Toledo: con el qual se mezclò por yerro; pues tocando a èste tiempo del Papa San Leon, de quien se hace memoria al principio della: que empezò a governar la Iglesia el año 440. passa como fragmento de aquel Concilio I. de Toledo que se celebrò muchos años antes, el de 400. o antes, como vimos arriba. Dicese tambien que el Concilio de los Obispos de la Provincia de Galicia se tuvo en el Lugar llamado *Celenas*, i hallase fundamento en una nota marginal que en el mismo primer Concilio de Toledo se ha ido esparciendo con todas las impressiones, que aunque contiene error en buena parte, a lo menos por hallarse aqui de tan antiguo tiempo, i no poder tocar, como no toca, al Concilio de Toledo, i los Canones que en èl se resolvieron, parece que sin duda pertenece al otro Concilio de Galicia en que se tratò de la misma heregia de Prisciliano: supuesto que todo lo que se hallò tocante a ella, lo vemos junto, i mezclado en èste que se llama primer Concilio de Toledo. Ambrosio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 25. en esta nota solo se funda para poner èste Concilio en *Celenas*: aunque el Señor Garcia de Loaisa parece que leyò *Concilio Celense*: i quiere que sea por transmutacion de letras lo mismo que *Galense*, o *Galiciense*: que es lo que està escrito en el Concilio de Braga.

§. 10. Esto advertido, passemos a lo que destos Concilios dice la *Historia*: veràse como leyò su Autor a Maximo, pero no al que hoi corre con èste nombre. Doi por repetidas las palabras que citè arriba del *cap.* 21. en que habla la *Historia* del Concilio convocado con autoridad del Papa Leon, i celebrado (como imagina por congetura) en Toledo. Mas abajo buelve a decir que los Obispos que en èl convinieron de las Provincias Tarraconense, Carthaginense, Betica, i Lusitania, escrivieron a los de Galicia (que por ser de la governacion, i distrito de los Suevos, o no pudieron venir a juntarse con los demas, o quisieron hacer junta a parte) lo que se avia hecho en la Sinodo Nacional. Siguese luego. *No se sabe a donde se juntaron estos Obispos, i tuvieron el Sinodo General; mas piensa mui bien el Cardenal* (Baronio) *que en Toledo por ser el centro de España. Bien creo lo dice Maximo: i añade Cesar Baronio, por estar juntos en el primero Concilio de Toledo los decretos deste Concilio.* I despues. *El año siguiente* (es el 448.) *se congregaron estos Padres, i otros de Galicia en un Lugar llamado Aquas Celenas, que es cerca del Padron, llamado Caldas del Rei: i yerra Cesar Baronio en poner a Celenas cerca de la Ciudad de Lugo.* De suerte que lo que se asienta es, que el Concilio de Toledo se tuvo el año de 447. que en èl se hallò Camperio, o Campegio, Prelado desta Iglesia; i que despues el año siguiente se celebrò el de Galicia en Aquas Celenas que es cerca del Padron, i que Maximo dice lo de averse tenido el Concilio en Toledo. Oigamosle agora, pues nos le cita el Padre Higuera. Veremos como contesta con quien le citò. *Præsidente S. Turibio Episc. Asturicensi S. Leonis Papæ Legato, qui apud Aquas Celenas Oppidum Galesiæ fuerat, Toleto in Hispania conveniunt frequentes Episcopi; præcipue idem Turibius Asturicensis, Idacius Lamecensis, Ascanius Tarraconensis, Majorianus Toletanus, Epiphanius Hispalensis, Balconius Bracharensis, Nundinarius Barchinonensis, Petrus Cæsaraugustanus, & alii Episcopi, & Abbates contra errores Priscilliani tunc denuo repullulantes, prius tamen omnino jam consepultos, & tota Hispania depulsos.* Juliano en el *Chronico* tiene tambien dos lugares destos Concilios. *Synodus habetur* (dice en el

num.

num. 219. de su *Chronico* por el año de 447) *prope Bracharam Augustam in Gallecia: & Canones aliarum Synodorum mittuntur ad Balconium Bracharensem*: i en el siguiente *num.* 220. *Cogitur sub Majoriano Synodus Toletana: ibique contra Priscilianistas additur De Spiritu Sancto, qui a Patre Filioque procedit. Fuit hæc Synodus celebris & multorum Episcoporum numero coacta.* Ya se descubre la diferencia que ai entre estos lugares, i lo que escrivia el Padre Higuera en la *Historia.* En ella dice que se tuvo ète Concilio de Toledo presidiendo en aquella Silla Campegio, o Campeyo: i Maximo a quien alega, i asi mismo Juliano escriven (segun hoi se halla) que presidiendo Mayoriano. La *Historia* refiriendo los Prelados, que en èl intervinieron, sospecha que serian Toribio de Astorga, Idacio de Braga, Ascanio de Tarragona, Epifanio de Sevilla, Nundinario de Barcelona, Silvano de Calahorra. Sin sospecha pudiera afirmar con su Maximo, que Idacio el que se hallò fue Obispo de Lamego, i no de Braga: porque de Braga lo era Balconio que tambien asistiò en el Concilio: i que se hallò tambien Pedro de Zaragoza, i otros Obispos. Añade tambien que asistieron Abades: que sin duda deve de entender de los Carmelitas, i Ermitaños, que ya en aquel tiempo se dàn por de nuestra España, i devieron de averse estendido por toda ella, dandoles essa licencia el Padre Higuera. Demas de esto la *Historia* pone ète Concilio de Toledo el año 447. i un año despues el de Galicia: i Maximo dice que quando presidiò al Concilio de Toledo San Toribio, ya avia estado en *Celenas* èn el otro Concilio. A cerca del sitio de *Aquas Celenas*, o *Celenas*, bastanos encomendar a los Letores un lugar del grande antiquario Juliano: en el *Advers.* 392. en donde examina, suple, i declara unos lugares del *Itinerario* de Antonino, como pudiera en nuestros tiempos Josefo Escaligero, o Justo Lipsio, si con toda su acrimonia critica se pusiessen a hacerlo. No es de mi obligacion detenerme a averiguar si fueron uno, o dos los lugares deste nombre en Galicia: ni es posible por lo mucho que falta por hacer con Maximo, i los que le siguen, parar, i reparar en todo. Pero vease el Maximo original en el año 448. i se conocerà, como es el mismo de que se valìa el Padre Higuera.

CAPITULO IV.

DE LA SUCESION DE LOS *Obispos de Toledo. De la muerte de Campeyo, i Pontificado de Sinticion, de Palmacio, de Pedro el Primero.*

§. 1. POr el año de 463. (dice la *Historia de Toledo* continuando el mismo *Capitulo* 21.) que muerto Campeyo le sucediò Sinticio, Arzobispo de Toledo. Refiere que lo mas memorable que huvo en España en el Pontificado deste Obispo, fue una rota que diò a la armada Naval del Emperador Mayoriano hallandose el mismo en España otra de los Vandalos de Africa. Dice despues que le durò la vida en el Obispado nueve años, i señalale por sucesor a Palmato, i deste a Pedro Primero deste nombre alegando tambien aqui a Maximo: como sin duda està en el original: que llama Praumato a aquel Obispo.

§. 2. En lo que toca a Campeyo, desde que se escrivio la *Historia* hasta que se añadieron estos *Chronicos*, se aumentò en los renombres: pues siendo antes desnudamente Campeyo, como està en el Catalogo de los Arzobispos que imprimiò el Señor Garcia de Loaisa, i como le llama el Padre Higuera, es ya segun el nomenclador Maximo tan diferente, que no le conocemos casi. Llamale *Flavio Paterno*, por otro nombre *Campeyo.* Esto en el *año* 458. donde pone el principio de su Pontificado: pero en el 462. donde escrive su muerte, le llama *Flavio Paterno Juliano Campeyo.* Dice mas en el primero lugar, que era pariente de Eutropio Obispo de Nertobriga. No sè donde tira èsta linea. Mas descubre Juliano: i es decir en el *num.* 236. de su *Chronico*, que èste Flavio Paterno Juliano Campeyo (asi le llama) era Consular, esto es que avia sido Consul. Parece que la Iglesia de Toledo

era entonces Iglesia de Estatuto de nobleza, i de nobleza no como quiera, sino de la primer classe, pues para obtener su Silla van probando todos la grande calidad que alcanzaron en el siglo. Hallanse en los Fastos de Cassiodoro en el año de 443. Maximo, i Paterno: i èste es a quien ordenò, i consagrò en Obispo el buen Juliano.

§. 3. Tambien se le repartieron al sucesor Sinticio, o Sinticion, otros tantos nombres, i calidad de las primeras de Roma. Llamale Maximo, *Sinticion Faltonio Probo*, hijo de Flavio Faltonio Probo Anicio, Varon Consular; en el año 462. *num.* 1. Este Flavio Probo, o Anicio Probo, fue Consul con el Emperador Arcadio en el *año* 406. i era hermano de Olibrio, i Probino, que lo fueron tambien juntos en el de 395. hijos todos tres de Sexto Petronio Probo, que fue Prefecto del Pretorio, i Consul el año de 371. en compañia de Graciano Augusto, i de su muger Anicia Faltonia Proba, que comunmente se tiene por Autora del Virgilio-Centon: aunque nuestro San Isidoro parece que la hace diferente en el libro *De Viris Illustribus.* Assi tege èsta Parentela el Cardenal Cesar Baronio en el 4. *Tomo*, *año* 395. Esta fue una Familia nobilissima de Roma. (de quien habla el Rei Theodohado de los Ostrogodos con la pluma de Cassiodoro assi: en el *lib.* 10. *cap.* 11. *Anitios pene Principibus pares ætas prisca progenuit*) I si no huviera nacido en ella nuestro Sinticion, no pareciera a proposito para ocupar la Silla de Toledo. I con ser esto lo que dice Maximo, el Padre Higuera todavia le llama *Sinticion* a secas: sin acordarse tampoco de que Juliano dice en el *num.* 242. que fue Arcediano de su antecessor Campecio. I en el *num.* 238. que se hallò en el segundo Concilio Arausicano: i en el de 240. que assistiò tambien en el Carpentoractense: i en el *num.* antecedente a èste, que es el mismo Juliano, a quien escrivio Sidonio Apolinar la Carta que hoi se lee en el *lib.* 9. a Juliano, que es la quinta en orden. Todas estas noticias pertenecen a un Juliano mismo, Obispo en Francia de Carpentras, o Carpectoratense en la Gallia Narbonense, conocido por aquellos dias, i que con la dignidad de tal Obispo se hallò en los Concilios Epaonense, i Carpentoractense, i Arausicano segundo. Porque aunque en el Carpentoractense no dice mas la firma que *Julianus Episcopus*, *Juliano Obispo*; i en el Arausicano segundo *Julianus Armotolus*, que es lo mismo que *Juliano Pecador* (de la misma suerte que se llamò *Isidorus Peccator* el que hizo la primera Coleccion de los Canones Pontificios) en el Epaonense Provincial de la Provincia Viennense firma *Julianus Episcopus Carpentoractensis*: sin que quede duda en ser el mismo que se hallò en estos Concilios todos, celebrados casi en un mismo tiempo. I èste, como Prelado de aquella Provincia deviò hallarse en los Concilios Provinciales della: quales son estos que he referido: pero el nuestro de Toledo a què proposito?

§. 4. Dice mas la *Historia*, que sucediò a *Palmato*, *Pedro el Primero deste nombre*, *como dice Maximo.* Tan ligero pone el pie su Autor en èsta serie de los Obispos, porque se contentava entonces de referir las escasas noticias que alcanzò dellos. De suerte que a Palmato, sucesor de Sinticion no le conoce sino de nombre solamente, porque assi se halla en el Catalogo, que imprimiò el Señor Garcia de Loaisa. Confirmòle despues Maximo, i de su mano le llamò Palmacio Paulino, en el *año* 472. donde dice tambien, que era pariente de el otro Pamaquio, el grande amigo de los Santos Geronimo, i Augustino: i en el *año* 476. dice, que juntamente con Sidonio Apolinar, Obispo Arvernense, escrivio contra el Herege Vigilancio. Bien que èsta nota la desprecia como adulterina, i supuesta el Comentador Bivar. De tiempo de Palmacio es un Concilio de Toledo que pone Juliano en el *num.* 247. no advertido de otro ninguno: en que dice que presidieron los Obispos Idacio de Braga con Ceponio, que no se dice de donde, como Legados del Papa Leon. I deste Concilio no se dice aqui nada. Es verdad que viene puesto tan fuera de su lugar, que no se como aya de entenderse: porque por èste tiempo que es despues del año de 472. ya era muerto el Papa San Leon. I si por èste tiempo (como Juliano dice) bolviò a Galicia Toribio, i escri-

crivio aquella Carta, que anda vulgar, a los Obiſpos Idacio, i Ceponio (i que trae el Padre Bivar en el *Comentario a Maximo, pag.* 157.) deveſe poner deſpues deſte tiempo el Concilio en que ellos ſe hallaron, a lo qual les anima en la Carta: lo qual no cabe con aver muerto el Papa, cuyos Legados ſe nombran en aquel Concilio, muchos años antes. Tal Hiſtoriador es Juliano.

§. 5. Deſte lugar es averiguar, ſi es tan incierto como lo demas, que queda notado, el aver ſido el Obiſpo Ruſpenſe San Fulgencio, Oriundo de Toledo, como lo dice Maximo por èſte tiempo en el año 489. durante el Pontificado de Palmacio. El lugar es. *Fulgentius Oriundus Toleti, natus Lepte, patribus tamen Hiſpanis ex ordine Senatorio ad Africam tranſmigravit Monachus, & poſt Epiſcopus factus Ruſpenſis multa pro Fide patitur.* Veaſe quan diferente es èſte lugar en ſu original. *Fulgentius Epiſcopus Ruſpenſis multa pro Fide Catholica ab Arrianis patitur.* En la *Era* 527. año de Chriſto 489. Si fueſſe cierto, que eſcrivio Maximo lo del origen de Eſpaña, i de Toledo, huvieralo notado, como mui grande honra de ſu Ciudad el Hiſtoriador de Toledo. I no lo hace, porque ni fue aſsi, ni lo hallò eſcrito en Maximo. Su origen, como ſu naturaleza, fue de Africa. Dicelo el Autor de ſu vida, a quien ſe deve dar mas fè que al Moderno, i vano, que aſsi pensò engrandecer nueſtras coſas. Hallaſe copiado en Surio 1. *tomo*, en el dia 1. de Henero, i ſus palabras que repelen toda duda, ſon las que ſe ſiguen. *Fulgentius Parentes habuit ex numero Carthaginenſium Senatorum. Avus denique ejus, nomine Gordianus, dum Rex Hunericus* (el Cardenal Baronio en el *Tomo 6. ad annum* 490. *num.* 2. enmendò mui bien *Genſericus*: porque ſuyo, i no de Hunerico es el ſuceſo que ſe ſigue.) *memoratam Carthaginem Victor invadens Senatores plurimos, imo cunctos amiſsis omnibus bonis ad Italiam navigare compelleret; inter cæteros etiam ipſe impoſitam peregrinationem libera voluntate ſuſcepit, volens ſaltem facultatibus perditis, non perdere libertatem. Poſt cujus obitum duo ex filiis ejus ſpe recuperandæ hereditatis Africanam Provinciam repetentes, manere intra Carthaginem minimè potuerunt, domo propria donata Arianis Sacerdotibus. Sed poſſeſsionibus ſuis ex parte auctoritate Regia repetitis ad Byzantium perrexerunt; ibique in Lepte Civitate unus eorum nomine Claudius ex conjuge nomine Mariana, Chriſtiana ſcilicet & honeſtà fœmina iſtum* (habla del Santo) *cui tanta gloria debebatur, genuit.* La Provincia que llamò Byzantium, es la miſma que Byzacium, (que es una parte de la Africa propia) cuya Ciudad fue Leptis la menor ſegun Plinio. I el error de llamarla *Byzantium* es de los Geografos del ſiglo inferior, que tambien llaman a ſus habitadores Byzantes: como ſon Stefano, Euſtathio a Homero, i el Autor del Etimologico Magno. De ſuerte que el Hiſtoriador de ſu vida parece que previno la impoſtura preſente, pues no ſe contentò con decirnos la naturaleza del Santo Obiſpo en Africa, ſino que el ahuelo Gordiano ſiendo Senador de Cartagò la de Africa, ſe paſsò a Italia deſpoſeido de ſu hacienda, i que ſus dos hijos bolvieron deſpues de èl muerto a ſu Provincia, donde ſe reſtituyeron en parte de ſus bienes hereditatios, i el uno de los dos, Claudio, tuvo alli èſte hijo. Donde cabe en èſta Relacion, a la qual devemos eſtar, i todos dan tanto credito, el aver ſido los Padres de San Fulgencio de Eſpaña, i aver paſſado deſde ella a Africa! Yo no lo veo, i mucho menos cabe en lo que Juliano el de Santa Juſta tiene en ſu *Chronico, num.* 159. que no ſolo a los Padres, ſino a los ahuelos, i demas aſcendientes, i aun al miſmo Santo, los hace de Toledo. *Sanctus Fulgentius, Epiſcopus Ruſpenſis* (dice) *natus Civitate Toletana, patribus, avis, & proavis Toletanis, qui cum Regibus Vandalorum trajecerat, in Africa obiit major octogenario, lumen Eccleſiæ.* Quando ſe arroja el atrevimiento fuera de la linea de la razon, no hace mucho, ſi paraſſe alli: porque el mayor daño es, que no ai terminos que deſpues le puedan contener. Veleyo Paterculo lo notò en lo que nos dejò eſcrito de *Hiſtoria Romana. Non ibi conſiſtunt exempla, unde cœperunt, ſed quamlibet in tenuem recepta tramitem latiſsime evagandi ſibi viam faciunt.* A San Fulgencio le reconocen por Africano, nueſtro San Iſidoro, que viviò, i floreciò poco deſpues; i dèl lo to-

tomò Honorio Augustudunense, ambos en sus Tratados de *Scriptoribus Ecclesiasticis*. I lo que mas es, dicelo assi, i ser de Africa su ascendencia, como vemos, el Autor de su vida, que, como el mismo dice se hallò presente, i es testigo de vista de lo que escrive, i acompañò al Santo en sus tribulaciones. Los Modernos que se equivocaron con el nombre de *Lepte*, i *Toleto*, no hacen opinion contra los Antiguos. I assi ni Pedro de Natalibus, Obispo Equilino en su *Catalogo, lib.* 2. *cap.* 32. que dice que naciò el Santo en Toledo, Ciudad de España, deve ser oido, pues aun ignora el nombre de sus Padres, i los llama Fulgencio, i Marchiana, aviendose llamado Claudio, i Mariana. Lo mismo se deve creer de Volaterrano, que quizà por averlo leido en Equilino, llama a San Fulgencio, Toletano, *lib.* 16. *Antropologiæ*: i supo tan poco de las cosas del Santo, que escrive dèl, que fue Arzobispo de Sevilla: confundiendo en uno dos Fulgencios, i dandole al de nuestra España la dignidad que solo tuvieron sus dos hermanos, San Leandro, i San Isidoro. El Padre Frai Juan de Marieta en el *libro* 5. *de los Santos de España*, *cap.* 93. escrivio sin examen lo que hallò escrito en Equilino. I el Dotor Francisco de Pisa en la *Historia de Toledo*, *lib.* 5. *cap.* 36. lo que leyò en Marieta, i Volaterrano. A tales muros se arrima el falso i nuevo Maximo. I el supuesto i mentido Juliano. I assi no es mucho que quede en tierra con su maquina.

§. 6. Dice mas nuestro Historiador, que Maximo pone la sucesion de Pedro a Primacio en el *año de* 485. Es assi en el original. I no es assi en el impresso, pues la vemos en el de 494. nueve años despues. Ni de Pedro el sucesor sabe mas que el nombre, i aver tenido èsta dignidad, que es lo que leyò en el original de Maximo año 493. porque immediatamente dice assi. El año de 493. *Sucediò en la Silla de Toledo Celso a Pedro Primero deste nombre. En el principio del Pontificado de Celso*, &c. Averiguò despues con curiosidad Maximo quien era, i depuso assi. *Palmatio Episc. Toletano succedit Petrus Presbyter Edessenus, natione Græcus, vir doctissimus, egregius declamator, Gabitus in sæculo prius pater Sancti Pontificis Romani Anastasii.* I Juliano por su boca en el *num.* 257. de su *Chronico*: donde se errò la impression, i se ha de leer: *Græcus Petrus egregius concionator*, donde se lee, *Græcus Petrus Gregorius concionator*. El Maximo original no conoce mas que a Pedro por sucesor de Plaumato: a Celso por sucesor de Pedro: i a Montano por sucesor de Celsio. Fueron a buscar quien se llamasse Pedro entre los Varones ilustres de aquel tiempo: porque esse nombre le dan al Padre del Pontifice Anastasio Segundo las Historias Pontificales: i hallaron que Pedro Presbitero de Edessa floreciò entonces en las Artes de Declamar, o hacer Oraciones, i de componer versos sagrados, como escrive Gennadio de Marsella, i Honorio Augustudunense en sus Escritores Eclesiasticos: i sin otra diligencia le acomodaron los titulos de Padre del Papa Anastasio, i de Obispo de la Iglesia de Toledo. Tienen gran suerte los Griegos con el Padre Higuera: pues vemos que allà tiene fundado un Seminario para sacar dèl Prelados a èsta Iglesia. La poca veresimilitud que esto tiene, es clara: pues no huviera callado el Escritor de las noticias sagradas Pontificales, quando nombrò por su nombre el Padre de Anastasio Papa, la calidad de aver sido Presbitero despues que le huvo; lo qual digimos ya que no solia omitir: i se reconoce en San Bonifacio, i San Felix III. antecessores de nuestro Pontifice, i de su sucesor San Agapeto: en los quales expressò la dignidad de Presbiteros, que tuvieron sus Padres: como en San Deusdedit la que tuvo el suyo de Subdiacono: i assi de los demas las temporales que alcanzaron en el siglo, con tanta individuacion, i cabales noticias sacadas de los Archivos, o Memorias, que desto se guardavan en la Santa Ciudad, que ni la patria, o la region de Roma en que vivieron los Padres, si eran naturales della, ni otra circunstancia de oficio, o de estado en ellos se deja olvidada. Demas que aviendo sido tan conocido el Presbitero Pedro de Edessa, i estando ya escrito el libro de Gennadio, que vivia por èste mismo tiempo en que llevamos la *Historia*, no pudo dejar de alcanzar noticias dèl (siendo uno del

Ca-

Catalogo de los Escritores Eclesiasticos) quien escrivio el de los Pontifices: ni se podia ignorar en la Iglesia aver nacido de un hombre que mereciò tal nombre en aquellos tiempos, el que fue su Cabeza. I mas si con la fama de la dotrina, huviesse merecido el estado, i dignidad de Obispo de nuestra Ciudad de Toledo: la qual no se passarìa por alto a Gennadio viviendo en Marsella, tan cerca de España: siendo asi que el Obispo de Toledo (segun nos enseña por autoridad del Maximo antiguo el Padre Higuera) obtuvo èsta Silla el *año* 485. i Gennadio escrivio su Catalogo algunos despues: a lo menos passado el 492. en que empezò el Pontificado de Gelasio: pues a este Papa dice de sì que dedicò el libro *De Fide sua.*

CAPITULO V.

DE LA VENIDA DEL REI Theodorico a España. Del Obispado de Toledo en Celso.

§. I. CONtinuando la *Historia,* despues de aver señalado, como vimos, el Pontificado de Celso, sucesor de Pedro desde el año 493. refiere las guerras de Alarico con el Frances Clodoveo, i sucesion de Amalarico en el Reino de los Godos: rota que diò un Capitan de Theodorico, Rei de Italia, i ahuelo de Amalarico, a un Tirano que le tenia usurpado el Reino, i añade. *Poco antes desto vino a España el Rei Theodorico de los Ostrogodos. Asi lo dice Maximo año de 508. i Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, i Don Lucas de Tui, i casi todos: el Maestro Ambrosi de Morales solo tiene que no vino, &c.* Es verdad que por èste tiempo pone Maximo la venida de Theodorico a España asi en el impresso, como en el original, que he dicho. I asi reconocemos èste lugar por uno de los menos sospechosos de impostura, o suposicion. Pero antes de registrar los hechos de Theodorico en España, bolvamos un passo atras, i reparemos que nuestra *Historia* con el verdadero Maximo tiene estos años por Obispo de Toledo a Celso, como hemos visto; i èl nuevo Maximo puso en èsta Silla por sucesor de Pedro desde el año 506. a Hector, Diacono de Africa llamado Ferrando: i le tiene en ella hasta el de 518. en que le dà por sucesor a Celso. Si son dos Maximos los que escrivieron las cosas de España, no serà mucho que difieran: aunque bastarìa esso para ponerse en duda en qual de los dos se avia de buscar la verdad de la Historia: pero siendo uno, i hallandose tan vario de una mano a otra (como vemos) el darle credito, serà querer obscurecer la misma verdad que buscamos. Pero, como es de Dios la causa, que es Verdad por esencia, desterrarà su luz las tinieblas, que se han querido esparcir maliciosamente: i quedarà el honor verdadero de España, i de la Santa Iglesia de Toledo, triunfando de los falsos, que ha querido arrimarle una pluma tan liviana, como temeraria. Lo mismo que Maximo, dijo, de Juliano deste nuevo Obispo, en el *Chronico, num.* 257. añadiendo que avia sido antes en Carthago de Africa Arcediano, i despues Obispo de Cartago de España, i Escritor noble. Lo mismo dice en el *Adversario* 558. donde le dà titulo de Santo, i advierte que desde Cartago fue trasladado a Toledo. En el *num.* 259. del *Chronico* dice tambien que Hector, o Ferrando se bolviò a Africa, i viviò hasta el año de 540. i supliò las obras de su Maestro Fulgencio Ruspense. Consiguiente iva el engaño, si no dejasse dicho el mismo Juliano en el *Advers.* 556. que Hector no fue Obispo de Toledo, como dicen algunos: sino Metropolitano de la Provincia de Carthagena, que se avia dividido de la de Toledo. Lo mui notable es, que de andar entre èstas falsedades, aunque con buena fe, se le pegò al Padre Frai Francisco de Bivar por descuido, el querer confirmar èsta sucesion de Hector a Pedro, con las Tablas, o Chronologia de los Obispos de Toledo, que imprimiò el Señor Garcia de Loaisa al principio de los Concilios de España, siendo asi que en ella no ai mencion de Hector: i que a Pedro sucede Celso, que es lo que avia leido nuestro Historiador de Toledo, i sigue. Lo mismo se halla en el Catalogo que se imprimiò con las

las obras de San Isidro, aunque el Padre Bivar le trae por su parte. Puesto esto en salvo, que es lo que merece fè: los demas testimonios que son de la *Diptyca* 2. de Toledo: i del Epigramma que alli trae en alabanza de Hector que refiere todas estas dignidades que se le quieren atribuir, no merecen, ni tienen otra respuesta, que el desprecio, siendo como son la *Diptyca*, de Juliano en el principio de su *Chronico*, *num.* 2. i por mejor decir del Moderno que le fingiò: cuyo deve de ser tambien el Epigramma impresso la primera vez por el Dotor Rodrigo Caro, nuestro amigo, que tambien empleò infelizmente sus mui buenas letras en adornar estos hipocritas de la Historia Eclesiastica. I devia de estar sin duda con los demas fragmentos destos Autores en las copias que èl viò para la edicion que hizo: de que nace vehementisima sospecha para creer que salieron todos de una mano.

§. 2. I es tal, i tan indigno de escrito lo que refiere de aver sido uno mismo el Ferrando dicipulo de San Fulgencio, Diacono de la Iglesia de Cartago en Africa, i Hector Ferrando, Obispo que quieren aya sido de Toledo: que aun el Padre Bivar que tomò a su cuenta, por servir enteramente a la causa que defendia, hallar salida a todo, i hacer de lo negro blanco, como suele decirse, llegando aqui se rinde, i condena como glossa, i adicion de alguno menos leido, que temerario, lo que desta identidad de los dos sugetos se lee en Maximo. I con mucha razon se persuadiò a tenerlo asi: pues San Isidoro en su *Catalogo* haciendo mencion de Ferrando, i Victor Tunnense en el *Chronico ad annum post Consulatum Basilii VI.* que es el de 546. solamente le llaman Diacono de Cartago, i ninguno de los dos le reconoce Obispo: cosa que ni San Isidoro pudo ignorar que lo huviesse sido, si ello fuera cierto, ni Victor conterraneo suyo, i que le alcanzò a conocer, tampoco. I serìa cosa bien estraña, i notable, si en nuestros tiempos, hablandose del Arzobispo de Toledo Don Frai Francisco Gimenez, o del de Sevilla Frai Don Diego Deza, para colocarlos entre los hombres famosos, se contentasse el Autor con decir del uno que avia sido Religioso Francisco, i del otro que avia sido Dominico, sin tocar en las dignidades que tuvieron. Es verdad que en un Concilio celebrado en Tarragona Era de 554. que es año de 516. poseyendo, o governando a España el Rei Theodorico, ai firma de Hector, el qual se intitula asi, *Hector Episcopus Carthaginensis Metropolis*: como imprimiò el Señor Garcia de Loaisa, siguiendo la leccion de los Codices de letra de mano, que dice èstàn en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, i en la de San Lorenzo el Real, o como se avia impresso antes, *Hector Episcopus Carthaginensis Metropolitanus.* I que esta firma ha puesto en confusion a los hombres doctos, i que tratan èstas letras dividiendose en pareceres mui diferentes: porque algunos dicen que Cartagena tenia entonces la dignidad de Metropoli de toda la Provincia Cartaginense. Otros, como es Ambrosio de Morales, *lib.* 11. *cap.* 43. quieren que, aunque destruida por entonces Cartagena, huviesse Obispo titular de ella, o que estuviesse ya reedificada. Yo añado que hecha, como se dijo, la dismembracion de las Provincias Cartaginense, i Carpetania, i con la diferencia de Señores temporales, variada la economia Eclesiastica dellas: que es lo que reparò, i enmendò el Rei Gundemaro con su decreto por el año de la Era: 648. restituyendo a Toledo en la dignidad de Metropoli de la Provincia Cartaginense, que algunos Obispos della no reconocian: pudo el que governava la Iglesia de Cartagena aspirando a ser Metropolitano de la Provincia entera, firmar con esse titulo en aquel Concilio: en que pudo hallarse, aunque Provincial de solos los Obispos sugetos a Tarragona, queriendo antes pertenecer a aquella Provincia, si decayesse, o no pudiesse introducir, i conservarse en la dignidad usurpada de Metropolitano, que a la de Toledo, de quien se avia dismembrado. Porque cierto parece cosa poco verisimil, que entre los Prelados de la Provincia Tarraconense, quales son todos los que alli firman, se hallasse el Metropolitano de Toledo. I mucho mas inverisimil es, que no se le diesse a lo menos el segundo lugar despues

del

del Metropolitano propio de Tarragona. I con èsta parte quiso sentir el Padre Higuera, quando hizo decir a su Juliano en el *Adversario 556.* lo que arriba queda advertido. Esto mismo parece que dà a entender un lugar del Maximo, que tenemos por verdadero: el qual se pondrà despues. Pero el Señor Garcia de Loaisa siguiendo el parecer del Maestro Alvar Gomez en la Historia, que dejò escrita de los Arzobispos de Toledo, es de parecer que èste Hector fue Obispo de Toledo, i Metropolitano de la Provincia Cartaginense, cuya Cabeza era èsta Silla: sin que sea inconveniente no hallarse puesto en el Catalogo de los Prelados, o pintura dellos, que estàn en el Sagrario. Hàllase èste parecer del mui docto Varon en las *Notas al Decreto de Gundemaro*, §. 3. I Yo no he tomado la pluma para ser arbitro de controversias bien fundadas por una, i otra parte: que para esto requeriase hallarme igual en dotrina, i erudicion a los que las introdugeron: sino para desterrar, i convencer las falsedades introducidas sin fundamento, o a lo menos mostrar que, si le huvo para lo que se escrive, no le ai para que creamos lo escrivio aquel a cuyo nombre se pone. Pero no dejarè de notar dos lugares que tocan a èsta parte en el *Chronico* mismo de Marco Maximo: en que pretendiò el oculto, i mal aconsejado artifice, fundar la Prelacìa de Hector en Toledo, i componerla con la asistencia del que con su nombre firma en el Concilio de Tarragona. En el año 506. quando pone el principio del Pontificado de Hector en Toledo, dice dèl que *propter eminentiam, & in regimine, & in aliis dotibus dictus est Metropolitanus Carthaginensis Provinciæ.* Que fue copiar la forma de la subscripcion de aquel Concilio: en que se reconoce la afectacion, i cuidado sospechoso, i resentido con que se hizo èsta nota: siendo, como es, indigna de un tal Autor, a quien se atribuye: pues si todos los Arzobispos de Toledo eran Metropolitanos de la Provincia Cartaginense, no ponia nada en Hector quien le llamava asi: ni tenemos que poner nosotros algun elogio, o titulo nuevo a cuenta de su govierno, i virtudes. El segundo lugar responde a la dificultad que hace el hallarse en el Concilio Provincial de Tarragona, en que asistia su Metropolitano, el que dicen ser de Toledo. Dice asi el *año 516. Concilio Tarrogone congregato, præsidet Joannes Tarraconensis Episcopus Metropolitanus: & inter alios Hector Ecclesiæ Toletanæ Pontifex, Sedis Apostolicæ Legatus.* Dice que, como Legado del Pontifice, se hallò en èl. I, si preguntassemos, còmo no presidiò, siendo èste lugar tan devido al que traìa las veces Apostolicas del Vicario de Christo, que no se hallarà egemplo contrario, en quantas Memorias nos han quedado de Concilios dentro, i fuera de España, si Yo no me engaño; la respuesta serà otra mayor temeridad, o desacierto. Agora vease quanto difiere destos lugares el legitimo de Maximo, que en el año de 513. tiene èstas palabras. *Synodo Tarracone contractæ præsidet Joannes Tarroconensis Metropolitanus: & inter alios interest Hector Metropolitanus Carthaginis.* Pero sea, o no, Obispo de Toledo Hector, que es la materia de la question propuesta, i ocasionada de aquella firma del Concilio de Tarragona; lo que sin duda es cierto, es, que no fue èste el mismo que Hector Ferrando aquel Diacono de Cartago la de Africa: porque, si huviera ascendido a èsta Silla de Toledo, no lo callàran nuestro San Isidoro, i Victor Tunnense quando le celebran con el nombre solo de Diacono. Aunque huviesse sucedido el dejar la Iglesia de Toledo, i bolverse a Africa, i vivir en ella vida particular, como ya previniendo la salida a èsta dificultad, se lee en Juliano, *num. 259.* del *Chronico*: que todo lo viò, como tan docto, i atento, el artifice. Pero dirè solamente en respuesta desto, i del poco caso que se deve hacer desta advertencia de Juliano, lo que aviendole citado, dice el Padre Bivar. *Sed hæc leviora sunt, quam ut viri docti fidem eis præbeant.*

§. 3. Empecemos a decir lo que referia la *Historia* de la venida de Theodorico a España. Prosigue respondiendo brevemente a los fundamentos de Morales. *Sobre todo* (añade) *se tiene por cierto, como dice Don Lucas de Tui, que viniendo a Toledo se casò con una principalissima Señora que vivia en Toledo: i creo era de la sangre Real de Francia lla-*

mada Sancha, o Santiva, que es lo mismo: i esto se verà mas adelante quando se trate de la fundacion de San Pedro de Cardeña, que dicen averle ella fundado, i trahido Frailes de la Orden de San Benito. A lo menos por cosa cierta pone èste casamiento en el año, tiempo, i lugar, que queda dicho, Maximo. Es verdad que lo dice en lo que hoi se lee al año 509. *Santia Virgo Toletana nobilissima eidem Regi Theodorico priore conjuge amissa, tunc viduo nubit.* No son èstas palabras de Maximo, sino del Padre Higuera, que se las supone: porque èl no dijo mas que èstas. *Theodoricus Ostrogothorum Rex in Hispaniam venit, cui nubit Sanctina, Toletana Virgo nobilissima*, como se lee en el original. Prosigue la *Historia. I no dudo yo sino que los casaria el Arzobispo Celso, si en Toledo se celebraron las bodas, como Primado de las Españas.* Ya vimos como el mismo Maximo en estos años tiene en la Silla Santa de Toledo a Hector Ferrando: i la contradiccion que ya se descubre. *I que el Rei Theodorico* (siguese esto immediatamente) *por respeto de su segunda muger haria muchas mercedes a èsta Ciudad: de la sangre de la qual procediò Severiano Duque de Cartagena, de quien vienen por linea recta los Reyes de Castilla, &c.* Poco despues al fin deste *capitulo* 21. pone la muerte de Theodorico en el año 526. Esto es quanto deste Rei se halla en nuestra *Historia.* Agora advertiremos lo que pudo, i deviò decir con los testimonios, si fuessen seguros, de sus Autores. El matrimonio de Theodorico con muger Española, de quien naciò el Duque Severiano, escrivenle, i afirmanle el Arzobispo Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui fuera de otros Modernos. I lo dà a entender San Ilefonso en lo que supliò el *Chronico* de San Isidoro, llamando a èste Santo de la sangre Real de los Godos. El nombre de Sancha se sabe por la perpetua, i antigua tradicion que ai desta Reina en el Monasterio de San Pedro de Cardeña fundacion suya, donde yace. I assi en esto no nos dicen cosa nueva Maximo, i con su autoridad el Padre Higuera en la Historia. Bien que èsta tal venida de Theodorico a España no la quiere passar Ambrosio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 42. de su *Historia*, i en una adicion que tiene impressa en el principio de su *segunda Parte* para ingerir en esse mismo capitulo: i tiene mui buenos fundamentos para ello: a quien siguieron el Padre Juan de Mariana, *lib.* 5. *cap.* 7. Don Francisco de Padilla en la *Historia Eclesiastica, Centuria* 6. *cap.* 2. el Padre Frai Antonio de Yepes en la *Historia de San Benito*, año de Christo 537. *cap.* 1. Pero querria yo preguntar al Padre Higuera, i en su nombre a los que salieren a hacer su causa, i la destos nuevos Autores; còmo aviendo en ellos tanta autoridad, i tantos lugares para establecer èsta venida de Theodorico, i casamiento con la Reina Doña Sancha, se trae solo a Maximo? Qualquiera dirà, que porque el lugar de Maximo es cierto, i los demas se copiaron de aquel en las manos del Padre Higuera. Ya vimos con la cortedad que habla desta venida, dando a entender que vino una vez sola en el año 508. o poco antes. No lo dà a entender Maximo assi, antes que vino muchas veces: en el año 509. en este mismo lugar que nos citò el Padre Higuera con que comprueva su venida a España dice: que *aliquot annos pro Nepote gubernat, iens & rediens in Hispaniam*: i el mismo en el año 518. dice assi. *Theodoricus Rex Ostrogothorum Toleti regit Hispaniam pro Nepote.* Digo el Maximo añadido, no el legitimo. No deviò callar el Padre Higuera èsta gloria de Toledo de averla hecho asiento de su Corte, i residencia, el Rei Theodorico. Juliano tambien en el *Chronico* dice, que el mismo año que muriò èste Rei, al principio dèl estuvo en España. Vease el *num.* 270. I Luitprando en tres *Adversarios* 219. 224. 234. que en la segunda impression corresponden a los numeros 244. 250. 260. afirmò èsta misma venida, i matrimonio. I lo que en ningun respeto deviò callarse por el Historiador de Toledo, Juliano dice en el *Chronico*, *num.* 259. que Theodorico se hallò en el Concilio de Tarragona, i despues en el de Toledo. *Theodoricus Amalus Rex Hispanus interfuit Concilio Toletano, & antea Concilio Tarraconensi.* Son el Concilio de Tarragona que se tuvo en la *Era de* 554. de quien poco ha digimos: i el de Toledo, es el que se tuvo en la *Era de* 565. once años despues,

que

que es en orden el segundo de los que se tuvieron en ella, siendo Prelado desta Santa Iglesia Montano. Digo que de la presencia de Theodorico en el de Toledo no habla la *Historia*. Antes, como veremos, quando llegue su lugar, confiessa lo cierto, de que reinando, o governando Amalarico, se celebrò èste Concilio: i assi parece que fue: pues aviendose en el Concilio de Tarragona señalado por data el año 6. del Rei Theodorico, i en el de Girona, el año 7. del mismo Rei, en èste de Toledo se señala el año 5. de Amalarico. Ni es creible que un Rei Arriano se hallasse presente a junta de Obispos Catholicos, ni lo callàran las Actas del Concilio, sino es que le quiere Juliano canonizar como hace a otros. Notese la señal que traen de supuestas, i formadas en nuestro tiempo aquellas palabras que se adjudican a Maximo. *Aliquot annos pro Nepote gubernat iens & rediens in Hispaniam.* I las otras. *Toleti regit Hispaniam pro Nepote*, que fueron con estudio puestas aqui para resolver la duda, si fue verdadero, i legitimo Rei de España Theodorico, o administrador solamente por su Nieto Amalarico: de la qual duda se puede ver lo que nota el Padre Bivar en èste año de 500. siendo assi que el verdadero Maximo con la sencillez suya no dejò mas que èstas palabras en el año 507. i, 508. *Theodoricus Ostrogothorum Rex in Hispaniam venit, cui nubit Sanctina Toletana, Virgo nobilissima.*

§. 4. De la Reina Doña Sancha, muger de Theodorico, ya vimos la razon que dà la *Historia*: i quan poco se alargò a decir con fundamento: pues solo congeturando dice, que cree aver sido de la Casa Real de Francia. De mui diferente tinte se hallava entonces, que quando hizo parecer en estos sus Autores lo mucho que de èsta Señora, i de sus Padres nos muestran. Maximo advierte que su Padre se llamò Isidoro, i que fue Ciudadano, i natural de Toledo. *Sanctia Toletana, fœmina nobilissima* (dice en el año 516.) *filia Isidori Toletani, Civis splendidissimi.* No hallandose en el original mas que aquellas palabras, que ya tuvimos: *Cui nubit Sanctina Toletana, Virgo nobilissima.* I ser de la sangre de los Godos, dicelo Luitprando en el *Adverf.* 219. aliàs 244. i en los *Adverf.* 233. 234. i 235. que son en otra impression 260. 261. 262. hace relacion de su nacimiento en Toledo el año 480. del otro hijo llamado Theodorico, que dice aver muerto, i estar enterrado en Cardeña: con que quiso probar la tradicion de aquel Monasterio el que trujo por aqui las manos. I de su muerte: de la qual tambien dà noticia Maximo en el año 550. Materiales todos mui acomodados para la *Historia*, si no se huviessen amassado despues de escrita. Despues se ofrecerà lugar de bolver a las cosas del Duque Severiano, que tan aumentadas estàn, i enriquecidas con los nuevos Chronistas.

§. 5. Porque acabemos con èste *capitulo* 21. de la *Historia*; cerca del fin dèl dice su Autor, que en el año de 525. *segun Maximo se celebrò un Concilio en Valencia de Aragon: i como Metropolitano, i Primado de las Españas, que entonces era Celso, presidiò en el Concilio.* Veamos como dice Maximo, que presidiò en èl Concilio referido de Valencia Celso. Hallanse sus palabras por èste mismo año, i son èstas. *Synodus Valentina in Hispania sub Montano Toletano contrahitur, quæ tota quidem Hispania servatur.* Aqui ya no es Celso, sino Montano el que preside. Luego no es quien dice esto el Maximo, que se cita en la *Historia de Toledo*, sino el que nos quiso, i con los colores que quiso, dar el Padre Higuera no solamente inventado lo que no avia, pero aun tambien alterando lo que avia en el Maximo original, en donde se lee assi en el año de la *Era* 564. del Nacimiento de Christo 526. *Synodus Valentina habita sub Celso Toletano Episcopo.* En el Concilio Valentino es verdad que se halla firma en el primer lugar de un Celsino Obispo: i que puede ser el de Toledo que presidiesse como Metropolitano en el Lugar de su Diocesis qual fue Valencia en las divisiones de aquellos tiempos. Bien que como ai otro Lugar del mismo nombre en Francia: no tenemos razon urgente para adjudicarle a la Ciudad de aquel Reino; como ni a la del nuestro, èste Concilio: sino es que tengamos por verdadero el Maximo original que lo dice. Lo que es mui cierto es, que ai error en el año propuesto en la frente

te dèl, en el qual ſe dice aver ſido celebrado. Que es la *Era* 584. porque èſta no concurre con el año 15. de Theodorico, que es el que ſe ſeñala en las miſmas Actas: pues ya entonces reinava Theudio. Eſta dificultad ya la reconociò el artifice deſtas memorias, i para ſalir de ella, como pudieſſe, hizo decir al curioſo Luitprando lo que ſe ſigue. *Anno XV. Theudii Regis Gothorum* (dà a entender que ſe deve leer aſsi por *Theodorici*) *Era* 584. *celebratum eſt a Patribus Provinciæ Tarraconenſis Concilium Vallenſe*; *in Oppido Valle Vallis Faventinæ*: *nec legendum niſi Mendoſe Valentinum*, *ſed Vallenſe vel ut alii Codices habent*, *Valletanum*, *vel Valletenſe*. Es el *Adverſ.* 76. *aliàs* 84. La miſma liviandad que hizo al Autor deſtas novedades emprender una hazaña tan indigna de hombre de letras, i aun de la profeſsion de Chriſtiano, i Religioſo; le hizo tambien no aſentar el pie, ni reſolver nada, ſino buſcar a todo alguna ſombra de autoridad en que ſe apoyaſſe. Pero las ſombras luego que parece ſu contrario la luz, ſe deſparecen. I Yo eſpero que con buenos ojos, i en dia claro, ya no ſe engañarà nadie. Otro Concilio de Valencia mas propio deſta Ciudad produce el miſmo Luitprando del Archivo de Fulda en el *Adverſ.* 78. de la primera edicion, i mas llenamente en èl 87. de la ſegunda: el qual dice que fue Nacional, i que preſidiò en èl Juliano, Arzobiſpo de Toledo. Quando lleguemos a ſus dias, avrà lugar de bolver aqui.

CAPITULO VI.

SUCESION DE MONTANO en el Obiſpado de Toledo.

§. I. DEſpues que en el *cap.* 26. al principio dèl refiriò el caſamiento del Rei Amalarico de los Godos con la Infanta Clotilde, hija del Frances Clodoveo, dice. *El año de 527. muriò Celſo. Sucediòle en el Arzobiſpado de Toledo un gran Prelado, llamado Montano.* Conviene el Maximo original en èſte miſmo año de 527. *Era 565. Celſio ſuccedit Montanus.* De ſuerte que por muerte de Celſo en el año 527. le dà por ſucetor a Montano. Eſto es tan de otra manera en Maximo, como ſe verà. Dice en el año 525. *B. Montanus ſuccedit Celſo, Sanctiſsimo Viro, qui patriam Treverenſem repetens, ibique prædicans, vitæ ſanctimonia, & miraculorum frequentia fulget. Ejus tranſitus celebratur XXIII. die Februari.* Lo miſmo ſe lee en Juliano *num.* 265. de ſu *Chronico*. I otra vez en el *num.* 514. aunque con la diferencia que dirè deſpues. Agora es de advertir la falſedad que eſto contiene: i el fundamento que mal advertido engañò al Padre Higuera, ſiendo aſsi que el que pretende engañar, ſe deja armado el lazo para ſer cogido el primero: que aſsi lo diſpone Providencia ſuperior atenta al govierno de nueſtras coſas, que es luz contra el engaño. Leyò el Padre Higuera en el *Martirologio* de Uſuardo mencion de San Celſo, digo de la invencion de ſu cuerpo, en el dia 23. de Febrero. *Treveris* (dice) *Inventio S. Celſi Epiſc. & Confeſſoris Chriſti.* Donde nota el docto Juan Molano: que deſta invencion eſcrivio un libro cierto Monge Benedictino del Monaſterio de San Mathias junto a Treveris, llamado Theodorico, que vivia el año 1005. el qual ſe guarda manuſcrito en el Convento de los Frailes Menores en Colonia. I que eſto lo dice aſsi Juan Tritemio en el *Chronico* del Monaſterio Hirſangienſe. Haſta aqui leyò el Padre Higuera. No ſe dice en Uſuardo, ni en el tiempo en que vivia San Celſo, ni en el tiempo en que ſe deſcubriò ſu cuerpo. Ni tampoco ſe deſcubre eſto en la relacion que hace Molano en la nota referida. Con que hallò abierto el campo, a ſu parecer, para acomodarle al Celſo Obiſpo de Toledo, la ſantidad, i Igleſia del San Celſo Obiſpo de Treveris: queriendo que los dias en que floreciò aquel Santo, fueſſe en eſtos años en que lleva la *Hiſtoria*, que es el de 527. i queriendo tambien que ſu muerte huvieſſe ſucedido en el dia 23. de Febrero en ambas coſas precediò temeraria, i falſamente: porque en el dia 23. de Febrero ſe celebra la Invencion de el Santo Cuerpo; no la muerte de San Celſo, ſegun dice Uſuardo. I no aviendo otra noticia, que èſta, falta el primer fundamento de la Hiſtoria, que

es

es el de la autoridad. Lo primero en que confunde al Celso de Toledo con San Celso el de Treveris, es engaño evidente. I si supiesse el Padre Higuera, que aquel libro del Monge Theodorico andava ya impresso, i sin ser necesario al que quisiesse saber algo desta invencion, compulsarle del Convento de los Frailes Menores de Colonia, i leyesse las Historias de la Iglesia Trevirense, no se huviera arrojado a hacer èste trueque de Obispos tan importuno. San Celso Obispo de Treveris se pone en el Catalogo de los de aquella Iglesia antes de los años de 142. de Christo, i el quinto en orden dellos: sin que en todo èl aya otro Celso alguno. Hallase èste Catalogo de la Iglesia de Treveris con los demas de otras Electorales, i de las sufraganeas a ellas, que escrivio Pedro Mersseo Cratepolio, Fraile de San Francisco, i corren impressos en el *Chronicon Chronicorum* Eclesiastico de Juan Gualtherio. La misma mencion de San Celso Obispo Trevirense, i Martir en aquel primero tiempo de la Iglesia, i quinto en orden se hace en el *Magnum Chronicon Belgicum* del Anonimo Augustiniano que se escrivio por los años de 1480. i le imprimiò Juan Pistorio con otros Escritores de cosas Germanicas, sacado todo de las Memorias que las Iglesias conservavan de sus Prelados. Estuvo su Cuerpo Santo ignorado hasta el tiempo en que governava aquella Iglesia Egberto (hermano del Conde de Olanda Arnulto) que muriò el año de 989. segun dice èl mismo Mersseo: el qual le hallò en los cimientos de una Iglesia, que edificava en la forma que refiere el Monge Theodorico: cuya relacion se imprimiò en el *Tomo 7. De Vitis Sanctorum* de Frai Laurencio Surio, en el mismo dia 23. de Febrero. De suerte que no queda duda en que el Santo, cuya fiesta celebrò la Iglesia de Treveris en èste dia por la invencion que sucediò en èl de sus preciosas Reliquias, fue San Celso Obispo de Treveris, que floreciò en el segundo siglo de la Iglesia: ni tampoco ai fundamento para creer que fuesse èste dia el de su muerte; quando por el de su invencion nos le dà Usuardo. Con todo esto parece que el Padre Higuera previno algo destas contradicciones: supuesto que en uno de los lugares del *Chronico* de Juliano, que pusimos antes, que es en el *num.* 514. donde señala el año de Christo 978. dice que en aquel año florecia San Celso en milagros: que deve de ser decir, que su cuerpo los hacia: lo qual parece que es con advertencia de la invencion que se hizo por estos años. Como quiera que sea, la temeridad deste nuevo Arquimedes bien al descubierto se nos muestra: que con arte mas facil, i mas poderosa traslada los Obispos de partes tan distantes a las nuestras: i es que como asienta el pie sobre el vacìo de su imaginacion, que es lo que deseava aquel gran Mathematico para poder desquiciar el mundo de su asiento, no ai peso, por grande que sea, que no le mueva a todas partes la maquina de su pluma.

§. 2. Antes de dejar al Obispo Celso, es de notar que Juliano en el Chronico tiene algunas noticias que tocan a èste Prelado: las quales hecho menos en nuestra *Historia*. En el *num.* 259. dice que era natural de Alemania, i es la primera vez que advierte su santidad: señalandole dia a 30. de Mayo: i celebra assi mismo su dotrina. En el 261. dice que fue hecho Vicario de su Provincia Carthaginense con las veces Pontificias del Papa Hormisdas. En el 262. dice que èl, i los demas Obispos Metropolitanos de España celebraron mui de ordinario Sinodos en sus Iglesias. Vea qualquiera si devieron omitirse èstas noticias, o quales otras son mas dignas de la *Historia de Toledo Eclesiastica*.

§. 3. Puesto en la Silla de Toledo Montano, passa a referir la guerra de Amalarico, Rei de los Godos de España con Quildeberto de Francia, su cuñado, por los malos tratamientos que hacia nuestro Godo a su muger Clotilde. Dice que algunos Autores escriven como el Frances ganò, i despojò de sus riquezas a Toledo èsta vez: i que con todo esso Ambrosio de Morales lo tiene por inverisimil, fundado en que Gregorio Turonense, que vivia ya por aquellos años, no lo refiere: siendo tan menudo en sus relaciones. Pero que algo se ha de dar a otros Autores que lo refieren, *Amonio Autor de 700. años, i Adon Vienen-*

se

ſe de 500. *i Tilio en ſu Chronico, i ſobre todos Maximo*. Ya he advertido otras veces, que no ſolo ſe entraron hilos nuevos en èſta tela, ſino que ſe quitaron de enmedio los que ella tenia de mano de ſu primer Autor: quizà porque no deſdigeſſe en algo del fin para que la urdiò el ſegundo. En Maximo no ſe halla de èſta guerra mas que la noticia ſiguiente. *Hoc anno* (es el de 531.) *Amalaricus Rex Gothorum hæreticus a Gallis occiditur*. De ſuerte que la relacion que hacia de la preſa de Toledo, ſe rayò como coſa que deſdorava a èſta Ciudad. Sino es que leyò el Padre Higuera ſolamente lo que eſtà en mi copia del Maximo original: que dice aſsi en el año de 527. *Era* 565. *Amalaricus Rex Viſigothorum Crotildem uxorem Catholicam afflictam habet*, i deſpues en el año 531. Era 569. *Amalaricus Rex moritur, cui Theudius ſuccedit*.

§. 4. El *capitulo* ſiguiente 23. en orden, es *De la Vida i milagros de San Montano, Pontifice de Toledo, i de un Concilio que tuvo en eſta Ciudad*. Advertiremos en èl algunos encuentros que tiene con las relaciones nuevas. Deſpues de aver referido con las palabras de San Ileſonſo, aquel notable i milagroſo caſo de las braſas encendidas que tuvo en el roquete el tiempo que durò una Miſſa ſin apagarſe ellas, ni èl quemarſe: como el Santo no dijo mas de que aquella prueva la hizo el Obiſpo Montano para purgarſe de una infamia, que en materia de honeſtidad le imponian: paſſando a declarar mas eſto, proſigue aſsi. *Dice Vaſeo, que èſte Santo Varon Montano fue primero caſado: i viviendo ſu muger avia ſido electo a la dignidad del Sacerdocio: tenia a ſu muger en caſa no como muger, ſino como hermana. Levantaronle algunos que le tenian embidia, i les peſava de que fueſſe tenido por Santo, que no obſtante era vedado qualquier trato con muger al que era Sacerdote, uſava mal de la que fue propia ſuya*. Con la autoridad de Vaſeo ſola prueva aver ſido èſta la cauſa. Luego Maximo aun no avia dicho lo que ſe halla en ſu *Chronico*. *Montanus, Epiſcopus Toletanus, qui relicta uxore ad Toletanam Sedem vocatus eſt, (quam domi tanquam ſororem habebat.) accuſatus quaſi tunc etiam cum illa rem haberet, miraculoſo teſtimonio ſuam comprobat innocentiam*. Huvieralo referido ſin duda en fe deſte Autor tan antiguo, i grave, i no del Moderno, que eſcrivio agora cien años, como bien ſe deja entender: i las palabras de Maximo bien parece que ſe traſladaron de las referidas de la *Hiſtoria*.

§. 5. Dice mas, que Montano, ſegun Maximo, muriò en 4. de Abril de 536. No ſe hallarà tal en Maximo: antes en el año 534. eſcrive que ya avia nuevo Obiſpo en Toledo. Eſte es Juliano que ſucediò a Montano, i en el 340. advierte, que èſte Obiſpo muriò en la Betica, i de alli fue traido èſte año ſu cuerpo a Toledo. Quan contrario es a èſte Maximo falſo el verdadero, i quan conforme a lo que dice del la *Hiſtoria*? Sus palabras ſon en èſte miſmo año, que ella ſeñala de 536. que es *Era* 574. *Julianus ſuccedit Sancto Pontifici Montano in Sede Toletana. Qui Celſus* (es error por decir *Montanus*, como ſe deja luego ver) *fama ſanctitatis clarus pridie nonas Aprilis migravit in Cœlum*. Eſte dia antes de las nonas es èl quatro de Abril, que pone la Hiſtoria, con quien ſe conforma el legitimo Maximo tanto, como ſe aparta de ella el fingido.

§. 6. Juzga que ſucediò el milagro *en el principio de ſu Pontificado: porque luego el año ſegundo de ſu ſagrada ordenacion, que fue el de Chriſto de 527. quinto del Rei Amalarico, Era de 565. que es año de 527. juntò Concilio en Toledo*. Eſto và tan lejos de lo que mueſtra Maximo, que el Concilio le pone el año de 531. i el milagro en eſſe miſmo año. La cauſa dirèla yo, trayendo aqui las palabras del Padre Higuera, en las quales deſcubre la dificultad que entonces hallò: i la que quiſo diſolver con poner èſte año de 531. el Concilio de Toledo haciendoſelo decir a Maximo, que no le pone ſino en el antecedente como vimos. *Synodus Toletana ſub Montano Toletano Epiſcopo*. Proſigue immediatamente a lo que antes queda pueſto: *i, ſi no ſe ponen tres años, que reinò en compañia de ſu abuelo, no sè como venga bien la Era con el año quinto: porque èl reinò cinco años, ſegun el Chronicon breve de Juliano, Arzobiſpo de Toledo. El glorioſo San Iſidro, i Don Rodrigo ponen èſ-*

te Concilio año ſegundo de Theudio, que es el de 533. *mas en el Concilio miſmo ſe dice que ſe celebrò en tiempo del Rei Amalarico; i eſto ſigue el Señor Garcia de Loaiſa, i ſe deve ſeguir como mas cierto, i verdadero.* Faltava quien [illegible]geſſe averſe tenido èſte Concilio en el año de 531. que es el miſmo en que muriò Amalarico: para que aſsi ſe verificaſſe ſer el quinto año de ſu reinado, como ſe lee expreſſo alli. I hallòſe a la mano Maximo para encargarle èſta enſeñanza: no ſiendo neceſario el mudar lo que antes tenia èſte Autor: pues aviendo empezado a reinar, como dice San Iſidoro, en el año 526. contando èſte por ſu primer año, vendrà a ſer el quinto de ſu reino el de 530. ſin que contradiga a eſto el decir que muriò el ſiguiente de 531. con cinco años de imperio: pues, aunque ſea la diferencia de algunos meſes, no por eſſo ſerà menos cierta la cuenta de los cinco años.

§. 7. En los *capitulos* 24. 25. 26. 27. con ocaſion de la prueva que hizo de ſu inocencia Montano, trata deſte rito de compurgarſe por el hierro, i el agua: en donde ſe leen muchas coſas de curioſidad. En el 28. refiere las dos Epiſtolas que ſe leen hoi deſte Obiſpo. La una a los Palentinos, i la otra a Toribio. Dice deſpues de otras coſas. *Hace memoria la Carta de Ergavo, que parece ſer era perſona principaliſsima, algun gran Governador de Eſpaña a quien acudian en cauſa de fuerza por andar todas las coſas tan perturbadas en Eſpaña, repartida entre tantos Señores, &c.* No eſtava bien èſte Governador entre la general, i dudoſa noticia con que aqui ſe halla, i pareciò conveniente darle el titulo de Governador de Toledo: del qual no ſupo el Padre Higuera. Dàſele Luitprando en el *Adverſ.* 231. *Sanctus Montanus ſcripſit ad Turibium anno ultimo Theodorici cum adhuc eſſet in Hiſpania, & Ega eſſet Toleti Gubernator:* el qual Autor en el *Adverſ.* 222. de la primera edicion aliàs 258. advierte, que Montano fue primero que Obiſpo, Arcediano de Toledo, i què contribuyò mucho con ſu autoridad, para que Theodorico fueſſe recibido a la tutela de ſu nieto, i govierno de los Reinos de Eſpaña con voluntad de los Eſpañoles. Donde dejò la *Hiſtoria de Toledo* olvidada èſta noticia de ſu Obiſpo?

CAPITULO VII.

DEL OBISPO JULIANO, Primero deſte nombre. Muerte de Santina madre de Severiano. Suceſion de Bacanda en Toledo.

§. 1. El Libro Decimo de la *Hiſtoria* tiene principio con el suceſor de Montano en la dignidad de Obiſpo de Toledo. Las palabras ſon èſtas. *Deſpues de la muerte del Santo, i admirable Pontifice de Toledo, fue pueſto en la Silla Primada deſta Ciudad Imperial Juliano, I. deſte nombre. No ſe dice el modo de ſu eleccion: mas no dudo que fue con el parecer, i concurſo de los Obiſpos de la Metropoli en perſona* (eſtà errado en mi copia el nombre deſte Autor, i dice *Ariſemo*) *hace a eſte Juliano Pomerio. Mas ſi bien ſe mira, el Gallo, o Frances fue el año de* 500. *el qual eſcrivio el Pronoſtico, i de Virginitate. I un libro de contemptu mundi, i otras obras. Hacen dèl mencion Trithemio, i antes dèl Genadio, i Iſidoro. Otro fue el Santo Juliano, Arzobiſpo de Toledo, II. deſte nombre, de quien trataremos en ſu lugar. El tercero es èſte de quien dice Maximo Ceſarauguſtano en ſu Chronica, que eſte miſmo año eſcrivia en Toledo; no dice lo que eſcrivia. Pudo ſer Epiſtolas, Epigrammas, o algun libro contra Hereges. No le pone San Iſidoro, ni San Ilefonſo entre los claros Eſcritores de Eſpaña, porque quizà no vinieron ſus obras a manos deſtos Santiſsimos, i doctiſsimos Varones.* Eſto dice que ſe ſeñala luego al margen antes del año 540.

§. 2. Deſpues en el de 543. aviendo ſolamente propueſto la muerte de Santina madre del Duque Severiano, de quien ſe hablarà luego, en èſte miſmo *primero capitulo* dice de Juliano. *Eſte año de* 543. *fue Dios ſervido de llevarſe al Pontifice Juliano deſte deſtierro a mejor vida. Sucediòle en la Silla de Toledo Bacanda, &c.* Apuntamos arriba la repugnancia que ai en el tiempo deſta eleccion. Agora notaremos la diferencia con que ſe halla en Maximo la noticia deſte Prelado. Porque no ſe halla

en

en èl lo que se le atribuye aqui de que escriviesse Juliano en Toledo : ni aun en el Maximo que tengo por verdadero, se lee esto : i se halla dèl lo que sin duda no leyò entonces el Padre Higuera en el verdadero *Chronico*, pues no lo advierte, trayendo su testimonio. El lugar del Maximo, que nos han dado impresso, podia sosegar mejor que otro la duda de si fueron dos los Julianos deste tiempo. *Jam successerat* (dice en el año 534.) *in Toletana Sede primaria Montano viro celeberrimo Julianus: cujus Patruus Julianus, cognomento Pomerius, in modum Dialogi librum composuit. Hic Julianus habuit amicitiam cum Vero Presbytero, cujus alterius Juliani mutuis interrogationibus librum, quem supra dixi, Julianus cognomento Pomerius, natione Gallus, composuit.* Dice que fueron Tio, i sobrino: i el Padre Higuera admite, que fueron dos: pero ni se vale desta clausula, i autoridad de Maximo siendo de tal Escritor, ni supo èste parentesco. De la noticia de su promocion, passa à la de su muerte : sin decirnos que celebrò Concilio Nacional en Toledo en la Era 578. que es año de Christo 540. i nono del Reinado de Theudio. Pues en verdad que ai en los Fragmentos de Luitprando (de quien asentamos al principio desta obra, que, si algunos huvo, vinieron en la misma ocasion de Alemania a manos del Autor desta *Historia*) en los *numeros* 77. i 78. *aliàs* 85. i, 86. insigne memoria deste Concilio, i de otro de Valencia, que dice averse tenido el siguiente año, donde se traen tambien, con la cabeza i la conclusion dellos, algunos Canones. I todo esto a fin de que se leyessen las firmas de los Metropolitanos, que alli se ponen, con el orden que avia menester el inventor destos nuevos, i nunca vistos Concilios: pues en primer lugar se halla la de Juliano el Prelado de Toledo, i despues los de Braga, i Tarragona, i Merida: queriendo que se infiriesse de aqui, que sin duda por la dignidad de la Primacìa que tenia èsta Santa Iglesia sobre las otras de España, sucedia esto asi, no obstante que Juliano fuesse de pocos años Obispo, i por antiguedad de consagracion no parece podia preceder a los demas. Ultimamente la *Historia* dice, que muriò Juliano el año 543. i que le sucediò Bacanda. Luego èsta es la verdad en la qual contesta puntualissimamente el mejor Maximo ; i falso lo que Julian Perez dice, como falso que es, que el Obispo de Toledo Juliano, porque se remediassen con su presencia los males que se ocasionavan de la heregia, que aun fomentavan los dicipulos de Prisciliano, fue trasladado de Toledo a Braga por sucesor de Ausverto : i que muriendo en aquella dignidad dejò la Silla a Eleutherio. Asi lo dice en el *Chronico*, *num.* 275. i los dos que se siguen. Agradezcamos mucho al Padre Higuera su diligencia, pues asi como es Coronista de las verdaderas, i singulares glorias de la Imperial Ciudad, i de su Santa Silla, lo es tambien (aunque lo quieran disimular los que no le han leido con èsta atencion) de las falsedades de Juliano, Maximo, Dextro, i los demas.

§. 3. Prosigue la *Historia* asi. *Por estos dias* (dice el mismo Autor) *que Santina, madre de Severiano, i muger de Theodorico, Rei de los Ostrogodos, muriò en èsta Ciudad, i fue llevada a sepultar al Monasterio de San Pedro de Cardeña, que fue el primero que se edificò en España de la Orden de San Benito embiando Monges para ello el gloriosissimo Patriarca, &c.* Prosigue las memorias que han quedado en Cardeña desta fundacion, i entierro : i luego dice. *Pondrè aqui las palabras de Maximo el año de 540. Santina Severiani mater ædificato Monasterio Monachis, quos Sanctus Benedictus primùm misit ad Hispaniam, ad Sanctum Petrum Karadinensem, Toleti moritur, & in eodem Monasterio conditur.* Estas mismas palabras copiò del *Chronico* de Maximo, como entonces le tenia, el Padre Higuera, i con otros lugares que pertenecian a la Ilustrissima Orden de San Benito, las rimitiò al Padre Frai Prudencio de Sandoval, pocos años despues del hallazgo de Fulda, o Vormes : el qual con la fidelidad que era razon, las imprimiò en su obra de las *Fundaciones de San Benito*, en la de Cardeña, *fol.* 36. que imprimiò el año de 1600. quando èstas noticias andavan en su pureza. Veanse en èl, i se hallaràn las mismas que nos demostrò la *Historia* : i son las que hoi se leen en la copia que ha llegado a mis manos dèl verdadero Maximo. De

aqui

aqui se infiere lo que hemos de sentir de la clausula que hoi se halla en el falso Maximo: la qual pondrè aqui, porque no aya necesidad de irla a buscar en èl. *Sanctia Severiani Ducis Carthaginis Spartariæ mater (qui & ipse Severianus elegantes Carthagine Spartaria ædes ad portum maris nostri interni jusserat ædificari) hoc anno moritur: quæ 544. ædificaverat ad Sanctum Petrum Caradignensem Monasterium quo Monachis transmiserat S. Pater Benedictus ex Italia ad Hispanias: & Toleto hac ejus corpus deferri testamento cavit.* I es de advertir tambien, que la Historia señala por año de la muerte desta Señora el de 540. afirmando que en èl la pone Maximo, como es cierto, i parece de mi copia: lo qual es mas conforme a lo que pusieron los Religiosos del Convento de Cardeña en el sepulcro que se tiene por tradicion ser suyo, i le trae el Padre Bivar en las notas a èste lugar: i en el falso Maximo se halla la misma edificando el Monasterio quatro años despues de su muerte, el de 544. porque la señala por ultimo de su vida el de 540.

§. 4. Quando no viessemos a èsta luz que no nos puede engañar, la mudanza grande que recibiò esta clausula, en las manos del Padre Higuera, la misma razon nos descubriria ser glossa suya, i no texto de Maximo, lo que en parenthesis se dice de que Severiano avia edificado sobre el Puerto en Carthagena una casa para su habitacion: pues tan docto, i cuerdo Varon, como lo fue Maximo, no diria tal necedad, i despropòsito, quando hablava de la muerte de Sancia: ni era lugar este para referir la obra que avia hecho su hijo Severiano en Cartagena, aviendo otros muchos lugares en que se habla de la misma persona, i acciones de Severiano derechamente, i no indirectamente, como aqui. La alma desto es, que supo el Padre Higuera la tradicion que los de Cartagena tienen de que en el sitio donde el Obispo Don Sancho Davila i Toledo edificò la Iglesia de San Fulgencio, i la casa Episcopal, estuvieron edificadas en algun tiempo las Casas, i Palacio del Duque Severiano su Padre: el qual sitio goza de mui apacibles vistas, porque descubre todo el Puerto. Asi lo refiere ultimamente el Autor de los *Anales de Jaen* hablando deste mismo Obispo, que lo fue desta Ciudad, aviendolo sido antes de Cartagena. Porque no estuviesse sin apoyo esta tradicion, se ingiriò aquel parenthesis: i otro lugar en Juliano *Advers.* 559. que lo dice mas extensamente. *Theodoricus, Rex Ostrogothorum Regens Hispaniam Toleti reparari fecit Coloniam Carthaginensem, quæ diruta manserat a Vandalis, & fecit anno* 823. (es yerro por poner otro año, que fuesse de èste mismo Siglo VI. en que vamos, de quinientos en adelante) *filium suum Severianum Ducem Carthaginensis Provinciæ, & Carthagine fecit illi domum Regiam, ubi habitaret, ædificari supra portum in aspectu longe omnium amœnissimo.* Para que se edificasse èsta casa en Poblado, se fingiò tambien la reedificacion de Cartagena por Theodorico, i posession dada a Severiano señalandosela por dominio propio, con titulo de Duque: i la guerra que despues le hizo el Rei Agila: de que resultò la segunda destruicion desta Ciudad que refiere Luitprando en el *Adversario* 228. o, 242. Que asi como la primera novedad de la reedificacion fue necessaria para los intentos del Inventor de tales novedades, asi fue necessaria la de la asolacion, porque San Isidoro dice en el *lib.* 15. *de los Origenes, cap.* 1. que en su tiempo estava destruida. No me pondrè yo en defender la resolucion del Maestro Ambrosio de Morales en esta materia: que en el *lib.* 11. *cap.* 18. afirma, que Cartagena estuvo destruida desde que la asolaron los Vandalos, hasta que la reedificò en el tiempo de nuestros Padres el Rei Don Felipe II. Porque en el Maximo, que tengo por legitimo, al año de 553. que es Era de 591. leo que se reedificò, i bolviò a destruir. *Severianus* (dice) *excissâ iterum Carthagine Nova, ejusque agro vastato, Hispalim in exilium mittitur, ante natâ Florentina Filiâ.* I asi podemos creer que de èsta verdad se formaron aquellas mentiras de Luitprando, i Juliano que se refirieron, queriendo estos Autores en la mano de su Inventor estender aquella breve noticia que alcanzaron destas palabras del verdadero Maximo. I pudo mui bien despues de la desolacion de los Vandalos ir po-

co a poco reparandoſe, i reſtituyendoſe ſu poblacion: cómo vemos en las Hiſtorias aver ſucedido a Hieruſalen, Carthago, i otras Ciudades. Idacio año 1. de Theodoſio el menor dice que los Vandalos deſtruyeron a Sevilla quando a Cartagena, i con todo aquella Ciudad ſin nueva reparacion floreciò ſiempre.

§. 5. Del Duque Severiano ai algunas coſas que examinar antes de paſſar de aqui. I la primera ſerà preguntar al Padre Higuera, como en la *Hiſtoria de Toledo* no hace memoria de aver nacido en ella èſte iluſtre Varon, afirmandolo bien claramente ſu Maximo en el *año* 516. *num.* 2. *Severianus jam puerulus Toleti in Carpetania*, *&c.* La reſpueſta ſatisface ſin duda a eſte ſilencio: pero arguyé la falſedad de èſte lugar. Porque en el legitimo ſolamente ſe lee en el año 514. *Severianus ex Sanctina Theodorico Regi naſcitur.* Veriſimil es que nacieſſe en Toledo, ſi la madre era Toledana: pero a lo menos no lo dijo Maximo, ni el Padre Higuera quando le leìa en ſu original pureza. Añadiòſe pues lo de la patria en Toledo con lo demas que ſe ſigue a las palabras referidas. *Ex Theodorico Oſtrogothorum Rege & Sanctia Toletana fœmina nobiliſsima filia Iſidori Toletani Civis ſplendidiſsimi viget.* Que florecia, dice, Severiano en Toledo el año de 516. en el qual pone èſta memoria: aviendo nacido (como dice el verdadero Maximo) el de 514. No sè como le llama *puerulus*, o en que podia florecer, ſiendo de edad de dos años. Por la miſma razon dejò de hacer memoria de èſte nobiliſsimo Ciudadano de Toledo, Iſidoro, Padre de Sanctina: a la qual llama en el año 516. *Flavia Sanctia*, dando a entender que ſu Padre de quien tomò aquel nombre, era del linage de Auguſtos.

§. *6.* No deviò callar tampoco lo de Juliano en el *Adverſario* 561. pues le deſcubre no menos, que a Severiano por Señor abſoluto de la Ciudad de Toledo. *Theodoricus* (dice) *dedit Severiano, filio ſuo, conſervante poſt Amalarico Rege, ut non ſolum eſſet Dux Provinciæ Carthaginis Spartariæ, ſed totius Provinciæ Dominus: ubi ipſe Carthagine & Toleti providebat, cui placebat, Epiſcopatum. Habuit etiam arcem Murciæ ubi degebat, quæ dicta eſt Bigaſtrum.* Aver ſido el Duque Severiano Señor de Toledo, i tanto que dava el Obiſpado deſta Ciudad a quien le placia, es nota bien digna de la Hiſtoria deſta Ciudad: aunque a mui pocos ſe les harà creible que el Rei Amalarico ſufrieſſe una diſmembracion tal de ſu Reino, qual huviera ſido, ſi un eſtraño dèl, qual lo era Severiano, hijo, como quieren del Rei Theodorico de Italia, ocupàra, como propia, toda aquella parte de Eſpaña que ai deſde Cartagena a Toledo.

§. 7. Lleguemos al ſuceſor de Juliano. *Sucediòle* (dice la *Hiſtoria*) *en la Silla de Toledo Bacanda, que parece por el nombre Godo. Tuvo la Silla, como dice Maximo, diez i ſeis años.* (Es aver buelto con todo rigor las palabras deſte Autor, que ſe leen en mi copia. *Bacanda Toletanam Sedem poſt Julianum XVI. annis regit.* Eſto es en el año 543. que es Era de 581. i proſigue la *Hiſtoria*) *El año de* 545. *juntò un Concilio, como expreſſamente lo dice San Iſidoro, i Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, i de Sevilla.* I el verdadero Maximo en èſte miſmo año. *Synodus Toletana ſub Bacanda.* Refiere immediatamente el orden que ſe tenia en celebrar Concilios, i dice que no ſe ſabe lo que ſe tratò en èſte. Que parece por el nombre Godo, dice: i ſu Maximo donde eſtava entonces, que no ſolo le hace Godo, pero aun hermano del Rei Atanagildo de los Godos? *Bacanda* (dice en el año 550.) *Athanagildi frater ex ſemine Regio Gothorum ſuccedit Juliano in Sede primaria Toletana Pontifex.* I porque no ſe dudaſſe, ſi era otro Athanagildo que el Rei, añade en la clauſula ſiguiente, que es del año 554. la conſpiracion de Athanagildo contra Agila diciendo aqui con notable afectacion, que era hermano de nueſtro Prelado: que es lo miſmo que decir en eſtos tiempos quien eſcrivieſſe nueſtras Hiſtorias, que tal año tuvo tal ſuceſo el Rei Don Felipe IV. hermano del Cardenal, i Arzobiſpo de Toledo Don Fernando.

*** ***

***

CA-

CAPITULO VIII.

CONVENTO AGALIENSE en Toledo, Fundacion del Rei Athanagildo: Monasterio de la Cisla del mismo Rei. Sucesion de Pedro Segundo, i otras cosas, i de Eufemio.

§. 1. EN el *Capitulo segundo* deste libro dice nuestra *Historia*, que dado que el Rei Athagildo era Arriano en lo exterior, como todos los suyos; pero que en lo interior ai Autores que dicen, que fue Catholico: i como tal entre otras cosas, que davan señales desto, fundò en Toledo a los Religiosos de San Benito un Monasterio trayendo a èl a lo que se puede creer, Monges de Cardeña; al qual llamò Agaliense: i que el primer Abad fue Eufemio, sublimado despues a la Silla de Toledo. Esto dice en suma: que no copio aqui; porque lo que bùsco, es lo que se sigue a èsta relacion; que ès un lugar de Maximo mui notable, que pone a la letra desta suerte. *Esto dicelo Maximo Cesaraugustano por èstas palabras. Athanagildus Rex in planicie suburbii Toletani ædificavit Monasterium Ordinis Sancti Benedicti in honorem Sancti Juliani apud Arvernos passi, dictum Agaliense ab Agalia Villula; quod distat minus quam CCL. passus ab Ecclesia Prætoriensi Sanctorum Petri, & Pauli, inter Occidentem & Septentrionem situm. Et ibi constituit primum Abbatem Sanctum Virum Euphemium, qui postea fuit vocatus ad primam Toleti Sedem.* Este lugar comunicò el Padre Higuera con el Padre Frai Prudencio de Sandoval, el qual le puso en sus *fundaciones*, en donde discurre los principios de la Orden de San Benito en España mui conforme a lo que hemos dicho, i a la letra se halla en el Maximo Fuldense. Despues se imprimiò en el *Chronico* añadido, aunque con alguna diferencia. Lo primero en quanto a señalar el año desta fabrica: porque Frai Prudencio, i el manuscrito original tiene esto en la Era 592. que es año de Christo 554. i el Maximo impresso la pone en la Era 600. i año de Christo 562. Lo segundo en el original, que reconocen el Padre Higuera, i Frai Prudencio, no se dice que Eufemio fuesse Griego de nacion, ni que viniesse a España desde Italia, como se lee en el Maximo impresso. En lo demas, i quitandole èsta glossa se puede tener èste por uno de los lugares legitimos deste *Chronico*, pues le dà por bueno el Autor de la *Historia*. Aunque siempre me son sospechosas aquellas palabras *Ordinis Sancti Benedicti*: i lo que se añade de las señas del lugar en que se fundò el Monasterio, tiene mas sabor a nota de algun Moderno, que quiso mostrar donde pudo aver estado el Monasterio quando ya no avia rastro dèl, que al estilo de quien escrivia quando el Monasterio estava en pie, i a los ojos de todos: i desdice en todo de la verdad, i precision que lleva Maximo en lo demas. Despues veremos que fundamento tuvo el hacer Griego a este Abad, i Obispo, quando lleguemos al tiempo de su Prelacìa.

§. 2. Añade immediatamente el Padre Higuera. *El mismo Rei continuando las obras de piedad, que comenzò en la fundacion del Monasterio Agaliense, tambien el año de 556. edificò en un Lugar dicho Cisla, que al presente se llama Sisla, un Monasterio de Frailes de San Agustin segun que el mismo Maximo lo dice.* Hallanse sus palabras en el año 562. *num.* 8. i lo que es mas, en el original, assi. *Monasterium Cislæ Toleti Ordinis Sancti Augustini ab Athanagildo ædificatur*, que quedarà en su pureza, si le quitamos aquella glossa. *Ordinis Sancti Augustini.* Esto dice en el año 555.

§. 3. Prosigue luego. *El año de 559. passò desta presente vida para el Cielo Bacanda. Sucediòle en el Pontificado, i Silla de Toledo, Pedro segundo deste nombre: que segun Maximo governò la Iglesia de Toledo 12. años.* La sucesion de Pedro se halla en Maximo: pero despues del año de 562. i el tiempo de su Pontificado se dice alli que fueron diez años, i no doce. Bien que esto lo devemos imputar al Padre Bivar: que assi lo mudò, hallando el verdadero numero en las ediciones de Zaragoza, i Sevilla. I en todo conviene con lo que el Padre Higuera refiere con autoridad de Maximo, el Manuscrito original, que

dice asi. *Era 597. sive anno 559. Petrus Bacandæ sufficitur: duodecim annos Ecclesiæ Toletanæ præsidet.*

§. 4. *El mismo año* (es el de 559. que puso immediatamente) *dice èste Autor* (Maximo) *que naciò en Sevilla Recaredo hijo de Levigildo principal Señor de los Godos, que despues fue Rei, i de Theodosia hija de Severiano, hermana de San Leandro: que èste mismo año se entrò Monge en Sevilla en un Monasterio a lo que yo creo, que ya por estos dias era fundado de la Orden de San Benito, &c.* Este lugar que le comunicò con otros que tocavan a la Religion de San Benito, el Padre Higuera, trae Frai Prudencio de Sandoval en las *Fundaciones, fol.* 26. con èstas palabras. *Era 547. Recaredus Hispali nascitur. Leander fit Monachus.* Las quales palabras en el mismo año de 559. se leen en el original, sin variar una letra. I en el *fol.* 11. dice que tiene por tradicion mui recibida en San Claudio de Leon, que tomò alli el habito San Leandro: *Aunque, como dige* (añade) *Maximo dice, que en Sevilla.* No entendiò el Padre Higuera la autoridad de Maximo: pues le atribuye esto: porque en el manuscrito original se leen dos clausulas diferentes desta suerte. *Recaredus Hispali nascitur.* I luego la otra abajo. *Leander fit Monachus.* Hoi se vè esto con alguna diferencia en el impresso, i las dos clausulas se leen asi. La primera: *Recaredus Leovigildo Hispali commoranti nascitur.* I la que se sigue debajo de diferente numero. *Leander ibidem fit ex Palatino Monachus.* Añadiòse el *ibidem* contra la sencillez del original. Tambien ai diferencia notable en el año. Nuestra *Historia* señala el de 559. que corresponde al de la Era que pone Frai Prudencio de 597. que ambos saben a la fuente, de donde manaron. I el Maximo que leemos estampado, tiene èstas clausulas despues del año de 562. i Era de de 600. Añade tambien èste la dignidad de Palatino que San Leandro tuvo: i asi se deve desechar por glossa: como entender quan vario và todo de su original, i antigua pureza en la cuenta de los años.

§. 5. Ni devemos passar sin nota, marcandole desde luego por falseado otro lugar del mismo Autor al año 568. *num.* 19. donde dice que San Leandro, Abad del Monasterio de su Orden en Sevilla, fue ordenado en Presbitero èste año por el Metropolitano de aquella Silla Stefano. Si esto huviera dicho Maximo, no hablaria el Padre Higuera con aquella duda. *Que èste mismo año se entrò Monge en Sevilla en un Monasterio, a lo que yo creo, que ya por estos dias era fundado, &c.* Para èsta su sospecha huvierase valido del lugar de Maximo, con quien andava en las manos: el qual, aunque no lo dice todo, dice algo: i dà bastante ocasion para creer que fuesse Abad de Monasterio fundado en Sevilla. Sus palabras son en èste año de 568. *Leander Abbas Presbyter fit a David Episcopo.* Asi està en mi manuscrito: pero tengo sospecha que se ha de leer conforme lo que el Padre Higuera afirma. *Ab Stephano Episcopo:* i que èste es el de Sevilla de quien hablò en el año 564. asi. *David Stephanus Hispalensis Episcopus succedit.*

Siguese en la *Historia*, despues de aver hecho un Episodio de lo mucho que deve la Ciudad de Toledo a las dos Sagradas Religiones de San Benito, i San Agustin. *Dice el mismo Maximo que èste año, que es el de 566. aconteciò en Toledo una maravilla.* Refierela dilatadamente, i yo solo pondrè las palabras originales que trae deste Autor. *Hace mencion* (dice) *desta maravilla Don Lucas de Tui, Historiador antiguo, la Historia Eclesiastica, Garibai, i otros, demas de 980. años Maximo, el qual dice en el año penultimo de Leovigildo* (ha de decir *Athanagildo*) *asi. Imago crucifixi a quodam Judæo Toleti percussa Divinitus sanguine promanat tota Urbe Regia annuntiante, & admirabili novitate obstupescente, Petro Toletano Episcopo.* En el original se leen desta manera con sola èsta diferencia en las ultimas. *Annuntiante admirabilem novitatem, obstupente Petro Toletano Episcopo.* Que ocasionò la apuntuacion diferente, siendo uno mismo el sentido. La Tradicion es que la Santa Imagen fue sacada de la Hermita de la Cruz: en donde solemnemente fue buelta a colocar, i hasta hoi se hace comemoracion deste milagro, i ai Estacion a ella los Viernes de Quaresma: que todo esso lo dice el Padre Higuera en su Relacion. Por ella se glossò lo que se halla demas en

las

las palabras de Maximo, que se imprimieron: conviene a saber aquella nota. *Idque in suburbio Toletano prope Ædem Sanctæ Crucis ad Portam, quæ Agilanis dicitur.* Que no se hallavan en el original.

§. 6. *Año de* 567. (dice la *Historia*) *muriò de su enfermedad Athanagildo en Toledo enterrado en Santa Leocadia, que era enterramiento de los Reyes, donde dice Maximo, fue enterrada Theodora muger de Leovigildo, el qual sucediò en el Reino al Rei Athanagildo en compañia de su hermano Liuba, &c.* Hallase en Maximo la noticia de la muerte, i sepultura de Theodora al año 568. *num.* 15. i en el original con mayor puntualidad en el año que la *Historia* señala. Era 605. *sive anno* 567. *Theodora Leovigildi uxor Toleti moritur: &* (leo, *ad*) *Sanctam Leocadiam sepelitur.* Pero pues nos refiere el Padre Higuera la muerte de Athanagildo, es razon que nos diga: porquè entre las cosas deste Rei, mayormente, siendo tan propia de Toledo, no nos ha referido en su *Historia,* como la Reina Gosvintha su muger fue natural desta Ciudad? No dice desto nada: porque en el Maximo original no se halla la clausula que tiene el impresso, que es esta al año 560. *Athanagildus Gosvintham, nobilissimam Virginem Toletanam Toleti duxit: ex qua duas filias sustulit, post Gallorum Reginas.*

§. 7. Siguese el *capitulo* 3. de la *Historia*, que se gasta todo en traer a la letra unas Cartas que escrivio al Autor, i al Maestro Alonso Villegas el Maestro Gaspar Alvarez de Lozada, docto Lusitano, que escrivia Historia Bracarense por aquel tiempo, en donde les dava noticia de las Iglesias, Rèliquias, i otras memorias, que ai del Santo Martir de Apolonia, aunque natural Español, Tirso. Dejo esto, porque no contiene cosa que sea del intento de èsta Apologia: i porque ya queda tocado en otro lugar en donde hablamos de San Tirso. I pàsso al *capitulo quarto* siguiente, que empieza assi. *Despues de aver governado santa, i loablemente Pedro la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, passò desta vida, a lo que piadosamente podemos creer, al descanso perdurable. Sucediòle en el govierno Eufemio, primero Abad Agaliense, Monge de la Orden de San Benito. En su lugar fue elegido por Abad Exuperio, segundo Abad de los de aquella santa, i bendita Congregacion.* No cita lugar de Maximo, aunque le ai: i èste legitimo, i cierto, si alguno otro: porque entre los que copiò para Frai Prudencio de Sandoval, i èl trae en las *Fundaciones, fol.* 26. es èste uno. Trae sus palabras. *Era* 608. *Petro Toletano Episcopo Euphemius primus Abbas Agaliensis sufficitur: cui in regimine Monasterii succedit Exuperius:* como assi mismo està en el original. Hallase en las ediciones que despues se hicieron de Maximo: pero con los defetos de glossas, i variedades, que todo lo demas padeciò entre las manos del Padre Higuera.

§. 8. Pero antes de passar a las noticias de Eufrasio, tomemosle residencia al mismo Padre Higuera de su omission en no avernos dejado dicho nada del Obispo Pedro, excepto lo que refiere de su promocion, años de Prelacìa, i muerte, con el milagro sucedido durante su Pontificado: si es que leyò en Maximo, *ad annum* 562. *num.* 13. (que es el mismo lugar, de donde sacò la noticia de la eleccion suya en Obispo, i numero de años de su govierno) que le ocupò, i empleò el Rei Athanagildo en muchas legacìas que hizo a los Reyes de Francia. I que acompañò las hijas de su Rei, quando fueron a casar con los Franceses. Entiende las Infantas Gelesvintha, i Bruniquilde que casaron en aquel Reino con los Reyes Sigeberto, i Quilperico. Donde dejò la noticia de la consagracion en Obispo Coadjutor suyo (que assi parece deve entēderse) hecha por el mismo Pedro en la persona de cierto Monge de la Orden de San Benito, llamado Maclinio, que vino por estos dias a Toledo? La qual refiere el mismo Maximo *ad annum* 568. *num.* 6. I Monge tan poco conocido en las Memorias Eclesiasticas, que el Padre Bivar no le descubriò en ellas, i discurre bien suavemente (digase esto con venia de Varon tan religioso, i erudito, a quien por estos titulos venero) en que pudo dar el tal Maclinio el nombre a la Ciudad de Malinas del Ducado de Bravante. A èsta Ciudad de Malinas no saben sus mismos naturales que principio darle: ni hallan el origen de su nombre natural del Pais *Mechelen*, de donde parece se de-

derivò el Latino. Solo dirè que, si el Padre Bivar huviesse visto en aquel Dialogo de Luciano llamado *Toxaris*, otra Ciudad deste nombre *Meclina* en el Lago Meotis, huviera quedado dudoso sobre si atribuiria a èste mismo Monge Maclinio la fundacion de aquella Ciudad, como le atribuye la desta mas conocida de la Provincia de Bravante. Hace tambien Maximo mencion del Primado en la persona de Pedro, i de lo mucho que floreciò, i fue famoso, en quanto tuvo èsta dignidad, *ad ann.* 569. *num.* 2. Nada se lee desto en el original. Tambien Juliano contribuye con sus noticias quales ellas son (como suele) a adornar la persona del Obispo Pedro. Dice en el *Chronico, num.* 300. que se llamò por renombre *Benigno*; que fue Varon de bondad excelente, i Arcediano de Bacanda: i ultimamente que escrivio al Pontifice que era en su tiempo, de quien tuvo respuesta. Este es Pelagio Segundo. I de la Carta que escrivio al Arzobispo llamado Benigno sin decir de donde era, hace memoria el Autor de la Vida de los Pontifices, que se entiende ser el verdadero Luitprando, a cuyo nombre andan en Pelagio II. i entre las Cartas deste Papa se imprimiò esta a *Benigno Arzobispo*.

§. 9. Pareciò conveniente que se le diesse Iglesia a èste Benigno: i nuevo nombre al Obispo Pedro: sin reparar en que èste Pontifice Pelagio Segundo fue electo el año de 577. despues del qual viviò otros diez, i la Carta es del *año* 581. como parecè por la cuenta de la Indiccion que se pone en la data: i Pedro Arzobispo de Toledo, llamado Benigno, muriò en la Era de 608. que es año de 570. como dice Maximo: de suerte que al tiempo de escrivirse la Carta, avia 11. años que èra muerto el Arzobispo. Codiciò el Padre Higuera èsta Carta para el Arzobispo de Toledo, porque le habla el Papa en la facultad de poder trasladar Obispos de una Iglesia a otra aviendo causa: i le dà licencia para que assi lo hiciesse con èsta clausula: que creo se ha de leer assi bien corregida. *Quapropter, charissime, his Apostolicis fultus auctoritatibus, muta Episcopos causâ necessitatis, aut utilitatis; super quo consulere nos voluistis.* Quizà le pareciò que èsto decia algo con el Primado que se le quiere atribuir aun en aquellos tiempos a èsta Santa Iglesia. Si le pareciò assi, ruegole que lea lo que se sigue en la misma Carta, el que quisiere salir a la defensa del Padre Higuera. *Et alios fratres nostros, quibus hoc faciendum necessitas, aut utilitas compulerit, age, e doce: quia hoc quod tibi soli scribimus, generaliter omnibus tenere mandamus.* En lo qual se muestra que èsta licencia, o declaracion de la facultad de poder trasladar Obispos, o no tocava al Primado, o avia muchos en aquella Provincia en donde era Arzobispo Benigno, pues le avisa el Papa que haga saber a los demas hermanos suyos que pueden hacer ellos tambien, quando se ofrezca la ocasion, lo que a èl particularmente le escrive.

§. 10. De otro Pedro llamado tambien Benigno, hace memoria el mismo Juliano dandole por Metropolitano de Braga en el *num.* 304. i en el *Advers.* 480. donde es bien de notar, que dice en el primero destos dos lugares, que se hallò en el tercero Concilio Toledano, en el qual es cierto que estuvo, i firmò siendo Arzobispo de Braga, Pantardo: i ninguno de los que concurrieron a èl, se llamò Benigno. A todo èste cargo responde en pocas palabras el residenciado, que èl no tuvo obligacion de atribuir al Obispo de su Iglesia Pedro lo que no le ministravan entonces Maximo, i Juliano: i que estos nuevos Autores se escrivieron, i fingieron despues con tan poco cuidado, como merecian.

CAPITULO IX.

CASAMIENTO DEL PRINCIpe Hermenegildo. Su martirio. Muerte de Leovigildo.

§. I. EN el mismo *capitulo* 4. refiere el Autor como pretendiò el Rei Leovigildo desposeer a la Santa Iglesia de Merida de la gran Reliquia que gozava de la tunica de Eulalia su Martir: i que no la pudo conseguir del Obispo Mausona. Passa luego a decir de la Embajada que embiò el mismo Rei a la Reina de Francia Bruni-

niquilde con el Obifspo de Toledo Eufemio, pidiendola a su hija Ingunde para muger del Principe Hermenegildo: i la resulta de la Embajada, que fue traerse a la Princesa a España hermosa, i de grandes virtudes, en edad de 16. años: a la qual vinieron acompañando: *Eufemio Arzobispo de Toledo* (son ya palabras de la *Historia*) *i otros Obispos de España segun refiere Maximo, que es Autor de todo esto, i otros: conviene a saber Fortunato, Obispo de Picton, Salustio Albigense, Frontoniano de Aux, Beltrano de Burdeos, Gregorio Obispo Turonense.* Añade que se desposò en Toledo con el Principe, a lo que cree, el año de 580. Corresponde bien a èsta relacion el lugar de Maximo que anda impresso en las clausulas que tocan a èste año de 580. con alguna diferencia, aunque poca del manuscrito, como se puede reconocer cotejando la clausula al año 579. Dice despues la conversion del mismo Principe a instancias de su muger Catholica, i de su Tio San Leandro. Lugares ai tambien desto en Maximo. No le cita, ni a otro Autor alguno. I asi no echò menos al nuestro. Citale despues quando dice que Leovigildo juntò en Toledo un Conciliabulo de Obispos de su secta Arriana: donde dice que se hallaron Pascual, Obispo de Santa Eulalia en Toledo, Vincencio de Zaragoza, Ugno de Barcelona, Murila de Valencia, Arginato de Porto, Gardingo de Tui, i otros. Hallase en Maximo con los mismos nombres al año 581. Varian algo en el manuscrito. Veafe el año de 581.

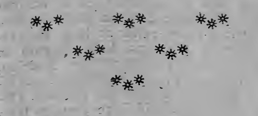
§. 2. Despues en el *Capitulo 6.* refiere la guerra que le hizo su hijo. Resuelve (contra lo que sintiò Ambrosio de Morales) que el Principe despues de aver estado en prision en Sevilla, fue llevado a diferentes carceles de Toledo, de Valencia, de Tarragona; en la qual Ciudad fue martirizado. Arguyele a Morales con un testimonio bien fuerte del Abad Juan Biclarense, Autor coetaneo: que claramente dice lo de la muerte en Tarragona. I añade asi. *I porque no estè con un solo testigo èste dicho, del mismo parecer es Maximo Cesaraugustano, cuyas palabras son èstas, que se siguen. Hermenegildo escapando de Sevilla fue preso en Cordova, fue desterrado a Valencia, yendo tras èl su Padre con egercito: no mucho despues fue llevado a Tarragona: donde atormentado con estrecha, i dura carcel es visitado de Eufemio, Metropolitano de Tarragona: i en la Vispera de Pasqua por la noche, no queriendo recebir la Comunion de la mano sacrilega de Pasqual, Obispo herege de Toledo, fue muerto por mandado de su Padre herege, de Sisiberto Protospatario, o Capitan de la Guarda. Hecho Martir le honrò Dios, i ennobleciò con milagros: al qual Eufemio Arzobispo de Tarragona, i otros hurtaron la noche siguiente, i le enterraron con grande sentimiento en su Iglesia.* Veafe el manuscrito que se pone al fin desta obra, i se verà como es èl de donde se trasladò èsta relacion al pie de la letra. Veamos agora, si ajusta asi el impresso; i las palabras latinas hoi se leen con la interpretacion que diò dellas el Padre Higuera. *Hermenegildus Hispali dilapsus* (dice en el año 585. *num.* 3.) *& Corduba captus primum Hispali, Toleti deinde, Valentiæque aliquot menses captivus exulat. Deinde a Patre Tarraconem cum exercitu adductus, in custodia arctissima multum marcet.* Hasta aqui bien se ajusta en la substancia, aunque añade algo, i varia las palabras. Siguense ya las glossas en el siguiente numero. *Ibidem misera custodiæ maceratione detentus ab Euphemio Tarranensi Episcopo, Euphemio Toletano ibidem exulanti, & a Joanne Biclarensi Barcinone exulante, clam animatus ad patiendum pro Christi fide fuit.* No podia conseguirse en España tan ilustre, i heroico triunfo de la infidelidad en el sentir del falso Maximo, si no tuviera influencias en èl un Obispo de Toledo. Que Eufemio el de Tarragona se hallasse, reconocelo ya la *Historia* en Maximo; i es del original; pero que Eufemio el de Toledo, i Juan Biclarense le animassen al martirio, añadiòlo despues en Maximo el Autor de la *Historia*. Siguese en el año 586. sin mediar nada. *S. Hermenegildus in ipso Paschatis pervigilio, quod de manu Paschasii S. Eulaliæ Toletanæ Episcopi Arriani intrusi Sacram Communionem jubente Patre suscipere noluit, jussu Patris Leovigildi hoc facto tunc furibundi a Sisberto Protospatario capite percussus* 13. *Aprilis Martyr fit. Qui mox multis illustratur miraculis a Deo.* I luego en el siguiente parrafo. *Hinc Euphemius Tarraconensis,*

sis , Euphemius Toletanus , Joannes Viclarensis Abbas , & alii Catholici Pontifices , Virique nocte sublatum multis cum lachrymis Tarraconæ in Æde Sanctæ Teclæ Virginis & Martyris Principem & clarum Martyrem sepelierunt , ubi passus est. Esto es una cosa , i lo que el Padre Higuera nos refiriò de Maximo , i se lee en el manuscrito , es otra bien diferente. He puesto estos lugares, aunque prolijos : porque se vea lo glossado , i engerido en ellos , por dar el honor que no ha menester, a la Santa Iglesia de Toledo , i a sus Pontifices.

§. 3. Passemos a la muerte de Leovigildo , i *capitulo* 7. deste libro , en donde hallaremos otro lugar de Maximo calificado por bueno , segun el argumento que vamos haciendo en lo demas. Refiere lo que varios Autores dicen de la conversion deste Rei al fin de su vida , i que esto es lo mas comun en los que escriven de sus cosas, aunque Don Lucas de Tui sintiò que muriò impenitente , i con señales claras de su condenacion. I luego añade. *I porque la cosa quède mas bien asentada , darè un testigo de vista , que fue Maximo , de grande autoridad , el qual dice deste suceso en su Chronica , i en el año alegado las palabras que se siguen traducidas de Latin en Castellano. Comenzò en Toledo el Rei Leovigildo gravemente a enfermar. Los moradores de Toledo recibieron graciosamente , i con grande representacion de triunfo al Principe Recaredo , que bolvia de Francia con vitoria. Mas agravandose la enfermedad al Rei, hizo verdadera penitencia de su error , i pecados : i abrazando la verdadera Religion ,muriò en paz ; a cuya muerte me hallè Yo Maximo pecador en compañia de mi Señor , i Obispo de Zaragoza , Simplicio , cuyo Arcediano era entonces Yo, i recibiò penitencia de mano deste Obispo. I estando ya cercano a la muerte , encomendò por su testamento , a sì , a su Reino, i hijo Recaredo a los mui Santos Prelados Masona i Leandro , a los quales , i a los demas Obispos Catholicos mandò a su hijo los llamasse , i alzasse el destierro : i despues de muerto , fue sepultado en Santa Maria de Toledo a cinco de Marzo. Lo mismo dice el Padre Mariana , &c.* Este lugar se halla en Maximo , si bien con alguna diferencia. *Leovigildus rediens Toletum ex bello contra Suevos suscepto ibidem graviter infirmatur per multos dies.* La traduccion Castellana del Padre Higuera , nada dice de que su enfermedad fue en ocasion que bolvia desta guerra. Pero dicelo el manuscrito. *Leovigildus Rex rediens e bello contra Suevos Toleti graviter infirmatur.* Prosigue el Maximo impresso. *Recaredum de Galliis redeuntem victorem Toletani gratanter excipiunt læta victori comprecantes.* Esta clausula se ajusta bien con la traducccion : i es , quitada alguna palabra , la del original al *año* 587. Prosigue. *Leovigildum Regem ingravescente morbo coram aliquot Episcopis verè pœnitet , & occisi filii , & erroris Arriani tam pertinaciter defensi : & Catholicam ille Religionem amplexus , quam ex animo videtur confessus fuisse compositè moritur.* Todo lo de hasta aqui se correfsponde con la traduccion Española en la sustancia : pero en las palabras no : como lo hace el manuscrito. Pero lo que añade nó , en decir que el dia de su muerte fu e *secunda die Aprilis Feria IV. die festo S. Theodosiæ ad Cæsaream Cappadocum passæ dilusçescente die.* El original solo dice. *Obiit* 1. *Aprilis.* Lo demas es tan declarada glossa, que ninguna mas lo puede ser. Siguese en Maximo. *Et postridie sepultus est in Templo S. Mariæ Vetustiori ad Toletum.* Esta clausula no estava en èste lugar , sino al fin de todo lo demas que se dice desta muerte , como vimos en las palabras Castellanas. I la seña de llamarla Santa Maria la Antigua no es del original. La conversion de Leovigildo tiene mucha dificultad en buena, i segura Historia. I asi , aunque èste lugar de Maximo parezca de aquellos que traen menos sospecha de supuestos ; pero no carecen de ella en el todo : pues pudo tener èste concepto monstruoso diferentes tiempos , i terminos , como ya hemos dicho. Nuestro Breviario de España a 13. de Abril trae de San Gregorio en sus *Dialogos lib.* 3. *cap.* 31. la relacion siguiente , hablando de Leovigildo. *Pater vero perfidus , & parricida commotus pœnitentia hoc fecisse se doluit ; nec tamen usque ad obtinendam salutem pœnituit. Nam quia vera esset Catholica fides agnovit : sed gentis suæ timore perterritus ad hanc pervenire non meruit.* Prosigue. *Rex morti pro-*

proximus commendat in testamento se Regnum & Recaredum filium, Masonæ, Leandro, Fulgentioque exulibus, quos filio mandat suppliciter statim ab exilio revocari. Hallo añadido aqui a Fulgencio, que en lo antiguo que copiò el Padre Higuera, no se hallava. I èsta clausula tambien se halla fuera del lugar que antes tenia. Passa adelante. *Cujus Regis postremis halitibus interfui ego M. Maximus cum Domino meo Simplicio Cæsaraugustano Pontifice Archidiaconus, ac ejus pœnitentiam, lachrymasque notavi.* Gregorio Turonense es el que dice en el fin del *lib.* 8. que algunos afirmavan aver muerto penitente, i convertido de veras, i que siete dias hizo penitencia. Tambien aqui se añadiò, i quitò alterando el original: en èl se llamava *Maximo Pecador*, aqui *Marco Maximo* solamente. Alli dice que recibiò penitencia de mano del Obispo: con ocasion de lo qual el Padre Higuera se detuvo a declarar en el fin deste *capitulo* 7. què ceremonia era esta de recebir penitencia publica. Aqui solo dice que notò su penitencia, i lagrimas. Lo qual tiene mui diferente sentido. Vease èsta clausula en el Manuscrito, i se verà como difiere de lo impresso.

§. 4. Hace luego la *Historia* honorifica mencion de Artuago, Monge Augustiniano del Convento de la Cisla: pero sin acordarse de Maximo, que le alaba en el *año* 584. No lo hizo porque en el original solo ai en este año: *Arthuagus, cognomento Gothus ex Ordine S. Augustini floret.* No diciendo que en Toledo; no tuvo obligacion de acordarse dèl su Historiador. Despues se le diò celda en la Cisla, Monasterio desta Ciudad. El lugar citado bueno puede ser: pero hase de quitar en todo caso la glossa: *Ex Ordine Sancti Augustini.*



CAPITULO X.

PRINCIPIOS DEL REINAdo de Recaredo. Nueva consagracion de la Iglesia de Toledo. I otras cosas de su tiempo. Del Tercero Concilio de Toledo.

§. 1. DEspues de la muerte del Rei Leovigildo, se juntaron los Godos en la Iglesia Mayor de Santa Maria de Toledo, i eligieron por su Rei a Recaredo. *Coronòse* (dice) *por mano, creo, de Eufemio, Arzobispo de Toledo, Domingo* 21. *de Abril. Era entonces Recaredo, mancebo de florida edad, i segun se colige de Maximo, de* 27. *años.* No passemos de aqui sin advertir que el Maximo impresso de quien en èste mismo lugar se acuerda, como vimos, la *Historia*, no deja lugar a la sospecha de su Autor el Padre Higuera: pues bien claro dice, que quien le ungiò fue el Arzobispo de Zaragoza Simplicio. Contradice aver sido Domingo 21. de Abril, i aver sido en la Feria quinta, que es Jueves, como tiene el Maximo impresso. Tambien ai diferencia en la edad del Rei, pues se halla en el dicho *Chronico* memoria de su nacimiento el año de Christo 562. i deste al de 587. en que se pone su coronacion son 25. años, no 27. como dice la *Historia*, que se colige de Maximo. Difiere tambien el Maximo original al *año* 589. que claramente dice que le consagrò, i ungiò Masona el Santo Obispo de Merida: aunque con poca constancia dice tambien que le coronaron en Toledo (de quien ya avia hablado) Eufemio, i en Sevilla San Leandro.

§. 2. Passa despues a referir la reparacion, o restitucion de la Iglesia Mayor de Toledo al culto del Dios verdadero, i rito de los Catolicos, i sobre una Inscripcion hallada en una piedra de la misma Iglesia, asienta que el primero año de Recaredo se deve contar desde el dia 20. de Abril de la Era 624. en que fue coronado: porque la piedra señala el dia de la consagracion de la Iglesia el primero de los

Idus de Abril, esto es, el dia de los mismos Idus, que es 13. del dicho mes de la Era 625. en el año primero del Rei Recaredo. Siguese de aqui (como bien lo advierte) que no luego al principio de su Reinado se hizo la restauracion del Rito Catolico en la dicha Iglesia, sino casi al fin del primer año, en el mismo mes de Abril del siguiente. Lo qual contradice a la relacion de Maximo: el qual pone en la Era de 625. que es año 587. en el mes de Abril no solo la muerte de Leovigildo, i coronacion de su hijo Recaredo, sino tambien la Reparacion de la Iglesia de Toledo, como que fuesse hecha pocos dias andados del Reinado de aquel Principe. Qual sea causa desta diferencia, no es facil de saber: pues parece que si le atribuimos al Padre Higuera aver puesto en Maximo lo que no avia, se encuentra luego con que parece mas verisimil, que si tal huviesse hecho, procuraria ajustarle con lo historial de la Inscripcion, que ya por aquel tiempo tenia vista, i examinada en esta *Historia*. Pero ya he dicho que esta pudo ser traza de quien queria no le hallassen por el rastro, i deslumbrar las sospechas de novedad recien introducida con estas contradicciones afectadas. El Maximo manuscrito conviene en todo con el discurso del Padre Higuera poniendo en la Era de 625. que es año de 587. la muerte de Leovigildo a primero de Abril, i en el siguiente año su coronacion solemne, i la consagracion de la Iglesia de Toledo.

§. 3. Dice despues en el *capitulo 9.* que el *Chronico* de Marco Maximo cuenta la muerte egecutada en Sisberto el Protospatario que egecutò la del Santo Martir Hermenegildo, diciendo que se la mandò dar el Rei por aver cometido un gravissimo delito, en que parece dà a entender aver sido, o traicion, o cosa semejante. Con las quales palabras entiende nuestro Historiador las que leemos en el *Chronico* de Maximo en el año 588. *num.2.* en donde se trata desto. Con quien concuerda el Manuscrito en el mismo año.

§. 4. Passa a referir en el mismo *capitulo 9.* como en una Junta, o Cortes que mandò hacer el Rei en orden a la Reduccion de los Godos a la verdadera Fè, dispuso que tuviessen entre sì una disputa sobre los puntos de la Religion en que disconvenian, Catolicos, i Arrianos, para que de ella resultasse lo que avian de seguir con animo determinado unos, i otros. Lo qual dice que ambas partes aceptaron de buena gana. I añade lo que se sigue. *No dice San Gregorio* (es de Turon) *mas particularidades. Las quales pone Maximo Cesaraugustano, como testigo de vista: i dice, que disputaron por los Catholicos Fulgencio, i Isidro, i que presidiò Masona, Arzobispo de Merida: Varon digno de veneracion por la edad, letras, i santidad de vida, i porque por la confession de la Fè Catholica avia padecido por muchos años grandes trabajos, i calamidades. Disputaron por los hereges Murila, Obispo de Valencia, Sanna de Merida, Becila de Lugo. Presidiò Pascasio, Obispo de Santa Eulalia de Toledo. Dice assi Maximo año 588. Disputaron los Hereges con los Catholicos Fulgencio, Isidro, Juan de Valclara. Este era Monge del Monasterio Agaliense de Toledo de la Orden de San Benito. En defensa de los Hereges Murila, Obispo de Valencia, Sanna de Merida, Becila Obispo de Lugo, &c.* Este lugar que se atribuye a Maximo, tan importante en la materia de la suave, i bien acordada reduccion de los Godos Arrianos, se ha desparecido del Chronico impresso. Ni en el de Zaragoza se lee tal: ni en los demas que de alli se han copiado. Ni aun el Manuscrito dice tal cosa. Quizà porque no avia Prelado de Toledo entre los personages que se nombravan, no quiso el reformador de Maximo, que hiciesse papel otro alguno en donde no le hacia el de Toledo.

§. 5. El *capitulo* 10. siguiente trata del tercero Concilio de Toledo, o publica abjuracion que hizo toda la Nacion Española con su Principe, i Catolico Rei de la heregia de Arrio, que avia seguido mucha parte della. I porque aqui se trae otro lugar de Maximo bien diferente de como hoi le leemos, no serà razon passar de largo sin examinar la diferencia dicha. Repara en que dice el Arzobispo Don Rodrigo, *lib.* 2. *cap.* 15. de su *Historia*: que este Concilio se tuvo *sub Helladio*. I interpretandole, advierte, que no se ha de entender, que habla de Helladio, Ar-

Arzobiſpo de Toledo ; el qual no tuvo èſta Silla en treinta años adelante. Sino de Heladio , Viſorei , o Governador de Eſpaña , el mas iluſtre , i ſeñalado de la caſa del Rei. *Aſsi lo dice Maximo por eſtas palabras* (ſon ya las del Padre Higuera ; i *del Maximo* que conſultava entonces) *Anno 590. Synodus Magna ſub Rege Recaredo Toleti cogitur , quâ Gothi publice Hæreſim Arrianam abjurarunt. Octavo Idus Martii. Interfuerunt LXXII. Epiſcopi totius Hiſpaniæ & Galliæ , & Gothorum Palatini ; in quibus fuit præcipuus Helladius , illuſtriſſimus rerum publicarum Rector , Vir Catholicus & pius. Quiere decir. Juntòſe en Toledo , &c.* Lo que correſponde a eſto en el Maximo impreſſo es como ſe ſigue. *Octavo Idus Maji ipſo die apparitionis Sancti Michaelis Archangeli , Toletanorumque per vetuſti tutelaris , Magna Synodus ſeptuaginta duorum Epiſcoporum Hiſpaniæ , & Galliæ Narbonenſis Toleti contrabitur in Templo Maximo Sanctæ Mariæ in Secretario dicto Hieruſalem. Interfueruut cum aliis octo Metropolitani videlicet Maſona Emeritenſis , &c.* I deſpues de aver nombrado los ocho Metropolitanos , i pueſto una liſta de Abades Benedictinos , i de otros Presbiteros , Diaconos , i Monges , añade. *Ex Palatinis autem Helladius Illuſtriſsimus Aulæ Regiæ Comes , qui inter Proceres Auliciſque Regis homines interfuit Concilio. Fuit & rerum publicarum Gubernator.* El que toda via ſe puſiere en defender la buena fè del Padre Higuera , i de ſu Autor Maximo , me podrà decir la cauſa de hallarſe las palabras del *Chronicon* que hoi tenemos , tan otras en la *Hiſtoria de Toledo.* I en el original manuſcrito primera fuente de las copias de mano , i de molde que tenia el Padre Higuera quando la eſcrivia. Digo el manuſcrito que cita el Padre Higuera , no el que yo tengo en mi poder: que parece el primero , o de los que menos avian contrahido el vicio de la transformacion, del qual me parece a mi que ya ſe quiſo deſviar el Padre Higuera en la traduccion deſte lugar empezando a concebir aquellos penſamientos a que diò deſpues todo el entendimiento , i la egecucion. Eſta relacion del Concilio , aunque la miſma en lo ſuſtancial , es diverſiſsima en las palabras , en los dos Manuſcritos. El que yo he alcanzado , i và impreſſo al fin deſta obra , i en el de quien dice el Padre Higuera que las traſladò. El cotejo de ambos entre sì , i con la Hiſtoria , moſtrarà eſto mejor a quien quiſiere hacerlo. Pero en quanto a Heladio , mi Manuſcrito tiene aſsi quando le nombra. *Ex Palatinis vero Helladius Iluſtriſsimus Aulæ Regis Comes , & Rerum publicarum Comes.* Como eſto no baſtava para ſalir de la dificultad propueſta de averſe celebrado èſte Concilio *ſub Helladio* , añadiò el transformador: *Qui inter Proceres Auliceſque Regis nomine interfuit Concilio*: dandole las veces del Rei en èl. Aſsi ſe lee en la primera edicion de Zaragoza : i en la de Sevilla : no sè porquè imprimiò el Padre Bivar , *Regis homines* : bien que notando la otra leccion en el margen. I còmo conviene eſto , aunque ſe lo paſſemos , con decirſe luego que ſe hallò tambien alli Siſenando como Reſidente deſte Concilio. *Siſenandus Comes Scanciarum , & in hoc Concilio Præſes qui & Procer*? Preſidir al Concilio por el brazo Ecleſiaſtico no pudo el Seglar : i por el Seglar quien preſidiò, ſeria ſin duda el que tenia las veces, i repreſentava la perſona del Rei.

§. 6. No puedo dejar de advertir que el Padre Frai Franciſco de Bivar, buſcando en los Concilios impreſſos, memoria de nueſtro Heladio , que ſe dice aver halladoſe preſente a èſte famoſo de Toledo , como primero de los Palatinos , o Principes de la Corte Real, i no hallandola ; quiſo transformar a *Eila* que firma en el ultimo lugar , en *Heladio* , pretendiendo que ſea uno miſmo : no ſiendo creible que ſalieſſe tan mal graduado el que en dignidad preferia a los demas , i como tal ſe pone por primero en la liſta de Maximo. I es de notar , que èſte Heladio quieren ſea el miſmo que deſpues fue Arzobiſpo de Toledo. I aſsi el Padre Bivar , ſin querer viene a decir , que fue herege Arriano , quando ſuſtentavan èſta errada ſecta los Principes de los Godos : pueſto que el nombre de Eila, que hace uno miſmo con Heladio , ſe lee entre los que abjuraron la heregia Arriana en èſte Concilio. I no ai razon para decir eſto de Heladio ſin baſtante fundamento , aunque pudieſſe ello ſer, que huvieſſe ſeguido la comun creencia

cia de España entonces.

§. 7. Quiere el Autor de la *Historia* en el *cap.* 11. que el mas cierto numero de los Prelados que compusieron èste Concilio, sea el de 72. aunque no se ponen mas de 62. en el impresso. Cumpliendo aquel numero algunos que entre los que firman, no se leen, i otros que asistieron por sus Vicarios. Buelve a referir despues las classes en que estavan partidos los Conciliares, digo de los que se hallaron presentes al Concilio, esto es, de Prelados, Presbiteros, o Diaconos, Abades, Palatinos, o Señores del Reino, i Casa Real. I dice que todo esto pone mui bien Maximo Cesaraugustano, que se hallò presente. Pone luego sus palabras copiadas del Latin: que por ser las mismas casi que hoi se leen impressas, i quedar con esto aquel lugar de Maximo apoyado, i autorizado de legitimo, trasladarè a la letra: porque mi intento no es deshacer en todo la fè destos Autores, sino examinar la que, i en que lugares se les deve. Las palabras de Maximo que copia el Padre Higuera, son las que se siguen. *Año del Señor de* 590. *a* 8. *de Mayo se juntò en Toledo el gran Concilio de* 72. *Obispos de las Españas, Galia, i de Galàcia: entre los quales se hallaron ocho Metropolitanos, conviene a saber Masona de Merida, Eufemio de Toledo.* Corresponde el Manuscrito que le llama, *Euphemius Carpetanus.* Aqui se añade demas en el Maximo impresso. *Euphemius cognomento Helladius, natione Græcus, Metropolitanus Toletanus.* I ya se vè que fue el motivo desta suposicion, explicar lo que arriba deciamos, aver dejado escrito el Arzobispo Don Rodrigo, que èste Concilio se celebrò *sub Helladio.* I querer que se entienda esto por el de Toledo, llevando siempre la mira con mal disimulada afectacion a esparcir testimonios, que ayudassen a la pretensiõ en que han empeñado algunos de sus hijos, i Ciudadanos a la Santa Iglesia de Toledo, no sè con que razon. La que yo hallo, queda ya dicha en lo de arriba: i èsta clausula mal añadida en Marco Maximo, es una evidente muestra del poco credito que se deve a otras muchas sus semejantes, que se hallan esparcidas en estos *Chronicos.*

§. 8. Prosigue Maximo copiado en nuestra *Historia*, con los Metropolitanos. *Leandro de Sevilla, Nigecio de Narbona, Nitigesio de Lugo, por el qual confirmò Pentardo de Braga, Eufemio de Tarragona, Domingo de Cartagena Spartaria. Leandro predicò: i èl, i Eutropio Abad del Monasterio Servitano de la Orden de San Agustin, tuvieron cuidado de recoger los puntos que se avian de tratar en el Concilio, i ordenaron los Canones. Otrosi hallaronse presentes en el Concilio el Rei, i la Reina, i los Abades siguietes, Eutropio Servitano de la Orden (como queda dicho) de San Agustin, Exuperio Agaliense, Aurasio de San Cosme i San Damian (o como otros leen de Santa Cruz. Los quales dos Abades despues fueron Arzobispos de Toledo) Maximo Abad de Zaragoza de las Santas Massas, Emila de Santa Eulalia de Barcelona, que despues fue Obispo de la misma Ciudad; Theochristo, Abad de Santa Olalla de Toledo. Todos estos eran Abades de San Benito.* Quien huviere ido cotejando èstas clausulas que se atribuyen a Maximo, con las que èn su *Chronico* leemos, hallarà que en lo demas van conformes: pero que desta lista de los Abades falta uno que el impresso señala asi. *Stephanus Abbas Reatensis.* De quien tambien en otra parte hizo memoria el mismo Maximo al año 598. *Stephanus Reate prope Bracharam Augustam.* Quando escrivia esto el Autor de la *Historia de Toledo*, hallavase èste Abad Stefano mui lejos de España, i de su imaginacion: despues le codiciò para traerle acà, como joya preciosa de virtud, i religion. Pero ya el Padre Bivar advirtiò la sospecha que tenia esto contra sì: i quien huviere leido en San Gregorio Magno la homilia 35. sobre los Evangelios, i el *lib.* 4. *de los Dialogos cap.* 19. entenderà que Stefano fue Abad en Reate la de Italia, Ciudad de la Umbria, sin que le quede duda de lo contrario: i asi se ha de entender el *Martirologio Romano*, que con el nombre de *Reate*, lugar de su celebracion, hace dèl memoria, como de Santo Abad en el dia 13. de Febrero.

§. 9. Antes de passar de aqui hagamos el mismo paralelo con el Manuscrito de Maximo. Es mui de notar, que, aunque el Padre Higuera, como quien traslada las palabras de Maximo, llama

ma a Eutropio Abad del Monasterio Servitano de la Orden de San Agustin, el Manuscrito solo le llama *Abad Servitano*. Lo segundo aquella nota que hace de Aurasio, Abad de San Cosme, i San Damian, *o como otros leen, de Santa Cruz*, no es del Manuscrito. Lo tercero despues de Emila, Abad de Santa Eulalia de Barcelona, que despues fue Obispo, añade el Manuscrito. *Elias Abbas Sanctæ Leocadiæ Toleti, postea Episcopus Salimanticensis*: lo qual falta en esta traduccion de la *Historia*. A *Theochristo* le llama el Manuscrito *Terechristo*. No ai en èl mencion de Stefano de Reate. Pero còmo avia de averla, siendo el que digimos?

§. 10. Continua su relacion Maximo assi. *Artuago por sobrenombre el Godo, Prior de la Cisla de Toledo de la Orden de San Agustin, que ayudò mucho con sus sermones a que se efectuasse* (Falta èste Artuago en el *Chronico* impresso en èste lugar, i aun en el manuscrito, aunque en otros se halla memoria dèl) *Otrosi Fulgencio, Maximo* (*el que escrivio el Chronico*) *Arcediano de Zaragoza*. En el impresso no parece que hiciesse mencion de sì Maximo, como aqui se le atribuye. Antes juntando dos Maximos en uno, pareciò el Autor del *Chronico* en otra classe mui diferente, no de los Presbiteros, sino de los Abades, borrandose deste lugar la mencion de Maximo Arcediano de Zaragoza, i incorporandose con la de Maximo Abad de las Santas Massas de la misma Ciudad. Desta falsedad digimos en la *Primera Parte* quando hablamos particularmente de Maximo, i de sus cosas. Prosigue el Padre Higuera. *Eugenio, Diacono de la Iglesia de Toledo, Isidoro Diacono de la Iglesia de Sevilla, Juan Monge Benito del Monasterio Agaliense, que despues fue Abad de Balclara.* (Està demas desto en el impresso *& Episcopus*: como es cierto que lo fue segun se lee en San Isidoro en el libro *De Viris Illustribus.*) *De los Grandes, i gente de Palacio los siguientes, Heladio, que despues fue Obispo de Toledo, i primero Monge Agaliense, el mas Ilustre del Palacio del Rei, i Governador de todas las Republicas, Fonsa Conde del Patrimonio Real, que es como Mayordomo, o Thesorero mayor, suegro del Rei, Agila Conde de los Espatarios, i Procer, o Grande, Sisenando Conde de las Escancias, o Copero, mayor, que fue despues Rei de los Godos* (falta aqui lo que añade el Maximo impresso: *& in hoc Concilio Præses, qui & Procer*) *Gundemaro Conde Espatario, i despues Rei, Claudio Conde de la Frontera, i Capitan General, Victerico, Condestable, o Cavallerizo Mayor, que despues segun algunos piensan, fue Rei, Argemundo Camarero Mayor, Bresino, Flavio Avila, Ataulfo, Liuva, Odoacro, Gudila Conde de Toledo, Ofilo Conde de Sevilla, Ataulfo Conde de Cordova: de los quales muchos eran Catholicos.* Destos tres Condes, o Governadores de los tres Lugares particulares, que de su manuscrito de Maximo nos diò copia el Padre Higuera, i se leen por el mismo orden en el que nos quedò, i yo he estampado con èsta Censura: falta en el impresso èste ultimo. *Ataulfo Conde de Cordova.* No sè porque se quitò: sino fue descuido: como tambien en la edicion del Padre Bivar se dejò el *Gudila de Toledo*, hallandose en la de Zaragoza, i Sevilla. I faltan aqui otros dos confirmadores, o asistentes del Concilio, que èl pone. *Nicolaus Comes Escantiarum, cognatus Ophilonis. Stephanus Comes ex Regia nobilitate Ophilonis pater & frater Fonsæ Regis Soceri, Toleti Princeps. Et multi alii Catholici Viri.* Todo esto fue sembrar aqui para coger despues el cauteloso agricultor deste campo la abundante mies de la familia de San Ilefonso, que veremos despues en su propio lugar. Pero ya a lo menos constarà que no son de Maximo, ni de su cuenta èstas partidas. En el Manuscrito solo se nombran de los Palatinos, o Grandes, Helladio, Fonsa, Afrila (no Egila) Claudio, Viterico, Argimundo, Gusino Flavio, Avila, Ataulfo, Liuva, Odoacer, Gudila, Ofilon, i Ataulfo, Conde de Cordova. Los demas, que son Sisenando, i Gundemaro, no estàn alli. Prosigue. *Tuvose èste Concilio Martes ocho de Mayo dia del Arcangel San Miguel, el qual dia los Godos de alli adelante celebraron con gran solemnidad. Leandro dijo aquel dia la Missa Pontifical, i en ella despues de dicho el Evangelio, fue la heregia publicamente abjurada con el consentimiento del Rei, i Reina, Obispos, Grandes, i Pueblo: la qual ya los Godos avian abjurado tres años antes secretamente; i para*

ra

ra que se hiciesse el negocio con mas firmeza, i autoridad quisieron juntar Cortes, i que tuviesse èste gran Concilio de todas las Naciones de España. Estavan el Rei, i la Reina sentados en un trono alto: tenian a su mano derecha todos los Obispos sentados por su orden: tras ellos estavan sentados los Prestes, i los Diaconos estavan en pie. Estavan a mano izquierda sentados los Grandes por el orden que queda declarado. Todo esto se deve a la buena diligencia, que tuvieron en escrivir Valclara, i Maximo Cesaraugustano, &c. Quien careare lo que se nos diò impresso, i el Manuscrito con èstas clausulas, verà como difieren en algo, aunque en lo mas convienen. En lo que difieren es, porque se quitò del original lo que impedia a los intentos del artifice. Entre otras cosas dice el Manuscrito. *Leander autem celebravit Missarum solennia.* Erale devido por Tio del Rei, i principal instrumento, que tomò Dios para èste grande hecho. Quizà no le pareciò a nuestro Pseudo-Maximo que pareceria bien en el Altar aquel dia otro que el Prelado de Toledo; i nos quitò, o nos callò èsta funcion al de Sevilla. I asi passarè a otra cosa, no descontento de aver examidado èste lugar tan notable de Maximo, i dejadole en la pureza que puede tener.

CAPITULO XI.

MUERTE DE LA REINA Badda, i del Obispo de Toledo Eufemio, i sus sucesores, Exuperio, i Adelfio.

§. 1. LOs capitulos siguientes son todos de lo que passò en èste Concilio, copiando el Autor a la letra todas sus Actas: explicando tambien lo que tenia necesidad de mayor declaracion; como son la calidad de los oficios de la casa, i Reino de los Godos; de quien se halla memoria en èste, i otros Concilios de España. El *capitulo* 19. que ya nos toca mas de cerca, refiere al principio la muerte de la Reina Badda en Toledo; añadiendo que *fue enterrada en la Santa Iglesia desta Ciudad, como lo dice claramente Maximo en su Chronicon.* Esto dice que fue en el *año* 593. en el qual lo pone nuestro Manuscrito. Hallase impresso el lugar con las mismas señas en èste año.

§. 2. *No se tardò mucho en seguilla* (prosigue) *Eufemio, &c. sucediòle en la Silla Exuperio entonces Abad Agaliense, &c. i en el oficio de Abad Adelfo.* Hallase en Maximo el Obispo Eufemio (como ya en otra parte vimos quando se hablò de los Padres del Concilio) aqui tambien con la nota de que fue Griego de nacion: i que se llamò Heladio por sobrenombre: lo qual no ai que dudar que se añadiò a Maximo, por la razon que ya dige arriba; pues no se halla señal desto en la *Historia*: a que se arrima otra urgentissima, o segunda confession mas clara del mismo Padre Higuera: pues entre las clausulas que copiò de su Maximo recien llegado, para remitir a Frai Prudencio de Sandoval iva èsta, con la misma sencillez, que el Autor la escrivio, i sin las glossas, que se le añadieron despues. Traela en sus fundaciones *fol.* 27. *Era* 633. *Euphemio Toletano Episcopo succedit Exuperius ex Abbate Agaliensi, & succedit in regimine Monasterii Adelphius.* Donde està aqui lo de la Patria Grecia, i del renombre Heladio, que tambien escrive Juliano, grande apoyador de èstas, i otras tales novedades, o falsedades, añadiendo que èste fue uno de los primeros dicipulos de San Benito, que vinieron a España, i a Toledo? Donde el decir Luitprando en el *Advers.* 118. *aliàs* 135. que reparò la Iglesia de Santa Justa, cuya fundadora fue la Reina Santina? Aqui falta tambien otra noticia deste Prelado mui importante, que dà el mismo Juliano en el *Chronico*, *num.* 316. donde refiere su jornada a Constantinopla, siendo Abad Agaliense. Desde donde escrivio al Papa Pelagio en favor de los Españoles Arrianos, i naturales de Constantinopla, que defendian a Acasio: i que con la respuesta que recibiò de aquel Pontifice se desengañò, i dejò de comunicar con aquellos mismos Constantinopolitanos, que avia apadrinado. Advierte tambien Maximo *ad annum* 612. *num.* 15. que avia fama en su tiempo, aunque de cierto no se sabia, de que Eufemio passò a Africa;

i en ella fue maltratado de los hereges. Què injuria mayor se pudo hacer al Obispo de Toledo, que no se acordar el Historiador de su vida de tales circunstancias della, hechos famosos, fundaciones, trabajos padecidos por la Religion? Ninguna mayor por cierto. Digimos ya en Juliano en la *Primera Parte* el grande error que le hizo decir su formador en la relacion de aquel viage a Constantinopla. Donde està la noticia que dà Maximo en el año 559. *num.* 5. de aquella Carta que escrivio Eufemio sobre cierta heregia a los Obispos Liciniano, i Severo? Desto tambien digimos en la Censura de Maximo.

§. 3. *Duròle poco la vida* (prosigue) *al Santo Pontifice Exuperio: porque èste año de 595. era ya muerto. Sucediòle en la Silla de Toledo Adelfio, Abad Agaliense Aurasio, aunque otros ponen a Conancio, que despues fue Arzobispo de Toledo. I creo que aciertan mas los que esto dicen, por ir mas conforme a los Catalogos viejos de la Santa Iglesia de Toledo.* Dice que se tuvo Concilio en su tiempo en Toledo, que es el immediato al tercero, que sin hacer numero con los que se siguen desta Ciudad, anda en la Coleccion del Señor Garcia de Loaisa. Refiere despues que por el mismo que se tuvo el Concilio, o poco despues, las lluvias fueron tales, que con ellas dice *se cayò mucha parte del Monasterio Agaliense: i pienso yo que acudieron el Abad, i Monges del Monasterio al Prelado, como a su Pastor, &c.* Dice que el Rei a instancias del Obispo Adelfio *tomò a su cargo la obra, i reparò el Monasterio, como claramente lo dice el Pontifice Maximo llegando a èste año.* Destas palabras colijo yo de nuevo la mucha licencia, con que se añadieron a las antiguas del Autor otras muchas, que digessen los sentimientos del que se introdujo a la nueva fabrica. El lugar de Maximo que aqui se señala es èste. *Recaredus Rex hortatu Sancti Pontificis Adelphii Toleti reædificat Monasterium Sanctorum Martyrum Cosmæ, & Damiani ad Septemtrionem positum, quod Toleto distat plus duobus passuum millibus, & largam elargitur eleemosynam, ut in Urbe Metensi Patria S. Pontificis alterum ædificet Ordinis Benedictinorum. Erat autem Toletanum & antiquitate temporis, & continuis Tagi Fluminis inundationibus, ad cujus marginem ædificatum erat, pœne collapsum.* Lo primero èste lugar es por la mayor parte añadido, i supuesto. En esto no ai duda, pues Frai Prudencio de Sandoval, que le diò copiado en sus *Fundaciones* conforme se le remitiò a èl, con otros que tocavan a la Orden de San Benito, el Padre Geronimo de la Higuera, nos le conserva hoi en su pureza en el *fol.* 27. desta obra, que ha quedado por testimonio irrefragable desta verdad que vamos descubriendo. Son las palabras que trae las siguientes. *Era 638. Recaredus hortatu Adelphii Episcopi Toletani Monasterium reædificat SS. Cosmæ & Damiani, ad Septemtrionem positum quod Toleto distat duobus millibus passuum inundationibus pœne lapsum.* Esto es lo que se lee hoi con mui poca diferencia en el original. Lo demas de la patria del Obispo, luego veremos con que animo se supuso. Es de advertir tambien, que para decir que se reedificò el Monasterio Agaliense, se trae la autoridad de Maximo, que escrive que el reedificado fue el Monasterio de los Santos Martires Cosme, i Damian. Buena señal que el Padre Higuera Autor desta Historia, tuvo por uno mismo el Agaliente, i el de los Martires; como lo tuvieron otros Autores de nuestra España, i de su tiempo mismo. Vaseo *in Chronico ad annum* 552. i el Padre Portocarrero *Vida de San Ilefonso, cap. 9.* I porque se reconozca esto mejor, adelantarè un discurso que hace el mismo Padre Higuera en el *libro* 12. *cap.* 11. donde despues de aver tratado de la vida, i muerte de San Ilefonso, hace èste capitulo intitulandole assi. *Donde estuvo el Monasterio Agaliense, Eleccion de Quiricio, &c.* I a pocos renglones dice. *Me pareciò tratar deste particular en el capitulo presente, presuponiendo que el Monasterio Agaliense, i el de San Cosme, i San Damian son un mismo Monasterio, sin que se puedan favorecer para seguir el contrario parecer los que quisieren alegar el Concilio II. Toledano, donde confirma Gratindo, Abad de la Iglesia de San Cosme, i San Damian, i Avila Abad del Monasterio Agaliense: porque esto solamente se halla en los Concilios impressos sin hallarse en tres, o quatro Codices de mano, i letra Gothica, otra cosa de Gratindo, i Avila,*

la, que ſer Abades. San Julian dice, que fue recibido San Ilefonſo por Monge en el Monaſterio Agalienſe, i en èl fue hecho Abad, i que ſiendolo, fue promovido a la dignidad de Arzobiſpo de Toledo. Zixila dice que fue Abad de San Coſme, i San Damian: que hizo dos Miſſas deſtos Santos: i que de alli fue recebido por Arzobiſpo de Toledo. Luego lo miſmo es el Monaſterio Agalienſe que el de San Coſme, i San Damian: i corria èſta opinion en Toledo mas ha de 500. *años: porque Julian Arcipreſte dice claramente de San Ilefonſo: San Ilefonſo fue elegido Abad del Monaſterio Agalienſe de San Coſme i San Damian: que no sè yo que coſa ſe pueda decir mas clara, o manifieſta.* Todo eſto es del Padre Higuera. Deſpues mudò de opinion, ſegun parece, creyendo mas en el Concilio XI. de Toledo a las dos firmas que alli ſe puſieron de los dos diferentes Abades Gratindo, i Avila; uno que dice ſer del Monaſterio de los Santos Coſme i Damian: i otro de San Julian Agalienſe. Con èſte penſamiento, i por llevarle adelante, hizo que digeſſen eſto miſmo, i diſtinguieſſen los dos Monaſterios con expreſſos lugares, todos eſtos ſus Autores, Marco Maximo, Luitprando, i Juliano. Recogiòlos el Padre Bivar en el *Comentario* del Primero *ad annum* 562. *num.* 16. con que me èſcuſa el trabajo de hacerlo yo. Contèntome con que de la *Hiſtoria*, i palabras della, que copiamos, reſulta contra ſu Autor, no aver nada deſta diferencia entonces en los referidos *Chronicos* de Maximo, Luitprando, i Juliano; pues ſin reparo alguno, ni eſcrupulo en confirmacion de la fabrica nueva del Monaſterio Agalienſe ſe trae el teſtimonio de Maximo que refiere la que ſe hizo del de los Santos Martires conforme en el Manuſcrito original. I el lugar de Juliano que trujo en teſtimonio de ſer uno miſmo eſtos dos Monaſterios, ſe halla hoi alterado de aquello què nos le repreſentò el Padre Higuera: pues ſolo ſe lee en el *numero* 330. del *Chronico. Beatus Ildephonſus, qui anno* 336. *electus eſt Abbas SS. Mm. Coſmæ & Damiani: in ſuburbio Toletano.* I en el *num.* 337. dice. *Sed ſuccedit Ildephonſo Toletano Juſtus in regimine Monaſterii SS. Coſmæ & Damiani.* Aviendo dicho antes en el *num.* 323. que el Santo ſe entrò la primera vez Monge, o que huyò del Arzobiſpo Heladio, que le queria hacer ſu Arcediano, al Monaſterio Agalienſe. De ſuerte que nunca nombra al Agalienſe con el titulo de los Santos Martires, ni al contrario: que es mui diferente de lo que nos dijo en la *Hiſtoria*, que decia Juliano.

§. 4. Llegamos a la muerte de Adelfio, i ſuceſion de los Prelados de Toledo. *El año de* 602. (dice) *paſsò a mejor vida el Santo Prelado Adelfio. Sucediòle Conancio: i duròle tan poco la vida, que luego el año de* 603. *hallo en Maximo, que le ſucediò Auraſio, de quien hace mencion S. Ilefonſo en ſus Claros Varones.* Con èſta brevedad ſe ponen en la *Hiſtoria* las eſcaſas noticias que nos quedaron de aquellos tiempos. Adelfio no es conocido por otras ſeñas en ella, que por la de aver ſido Abad Agalienſe antes de Obiſpo: i por aver acompañado con otros Señores de la Corte del Rei Recaredo a la Infanta de Francia Clodoſinda quando ſe la traìan a èſte Rei por ſu Eſpoſa: que aſsi lo dice la *Hiſtoria*, aunque no cita a nadie para eſto. Refiriò tambien la celebracion del Concilio Toledano hecho en ſu tiempo: cuyas Actas permanecen, i lo aſſeguran: como tambien la reedificacion del Monaſterio que hizo el Rei a ſu inſtancia, trayendo el lugar de Maximo. Eſto es quanto pudo eſprimir la curioſidad, i deſvelo del diligente Coroniſta de la Imperial Ciudad. Deſpues diò en los miſmos Autores de que ſe valia para eſto el jugo que no tenian entonces. Vèſe mui bien en que ya ſabemos por ellos la patria, padres, suceſion legitima, ſantidad calificada en los libros Ecleſiaſticos, nueva Silla obtenida deſpues de la de Toledo, del miſmo Adelfio, i ſu muerte, no en èſta Ciudad, como nos enſeñò la *Hiſtoria*, ſino mui diſtante della. Maximo en el año 598. en el lugar que trugimos antes *num.* 6. i *num.* 11. i èn el *año* 612. *num.* 16. i, 17. i Luitprando en el *año* 606. i en los *Adverſ.* 451. 452. i, 455. dan todas èſtas noticias, de que ai alto ſilencio en nueſtra *Hiſtoria*, con ſer aſsi que ningunas otras ſon mas propias della. Dice que Felix un Cavallero de ſangre Real tuvo en la Ciudad Metenſe, donde vivia, dos hijos, a nueſtro

Adel-

Adelfio, i a Brendino, que fue Rei de Escocia. Que Adelfio se casò, i tuvo una hija llamada Gelgese, que fue muger de Filtano, Rei de Hibernia, quedando deste matrimonio Furseo, Foillano, i Ultano, Monges Benedictinos, ilustres en santidad. Que despues de viudo vino a España por Legado de los Reyes de Francia, vivo aun Leovigildo, i què cumpliendo con su Embajada, se quedò acà, i entrò en el Monasterio Agaliense, de donde fue sacado para la Silla Obispal de Toledo. Que despues con el amor de la patria, i deseo ardiente de la salud de sus Ciudadanos, dejando nuestra España, i la dignidad què gozava en ella, passò allà a predicarles, donde fue criado Obispo sucesor de San Rufo su tio, i muriò en aquella Ciudad, i Iglesia, insigne en santidad, i milagros, a los 28. o, 29. de Agosto (uno, i otro dicen Maximo, i Juliano, i se engañan ambos, como veremos). Dicen que escrivio siendo Abad Agaliense algunas obras, i despues en Metz, o Ciudad Metense, quando la governava, i ultimamente que cierta homilia, cuyo principio es, *Antistitis Adelphi Sanctus animus*, la qual se atribuye a San Pedro Chrisologo, tiene por Autor a Venancio, Abad Agaliense, i despues Obispo de Toledo, sucesor del mismo Adelfio, que hizo en el dia de la Consagracion deste Santo. Todo esto dicen Juliano, i Maximo, diligentissimos conquiridores de antiguas memorias de nuestro Reino, i en particular de la Imperial Ciudad de Toledo: i en su *Historia* escrita en nuestros tiempos, i apoyada en la fè de Juliano, i Maximo, nada desto se halla.

§. 5. De Adelfio, Obispo Metense hace memoria a los 29. de Agosto el *Martirologio Romano*, como que aya sido en èste dia su transito. Pero Juan Molano en lo que añadiò a Usuardo, no le pone en este dia, sinò a los 28. de Abril, i lo que atribuyò a los 29. de Agosto, es la translacion de su cuerpo al nuevo Monasterio que llama *Villarense* por el cuidado de Lantfrido, que era Obispo Coadjutor de Drogon, hermano del Emperador Ludovico Pio, el qual era el propio Prelado de la Ciudad Metense. Filipo Ferrario en su nuevo *Martirologio* de los Santos que no se pusieron en el Romano, pone en èste mismo dia 29. de Agosto la memoria de Adelfo Abad Habense en la misma Ciudad de Metz. I en sus *Notas* dice, que deste Abad Santo hace mencion Trithemio en el *lib. 3. cap. 310.* (como es cierto, llamandole solamente Abad Benedictino, i atribuyendole ciertas obras) i que de las Actas parece ser diverso del Obispo Metense. A èste le ponen por decimo en orden de los Prelados desta Iglesia, Antonio Democares en el libro *De Sacrificio Missæ*, i Juan Chenu en la *Chronografia de los Obispos de Francia*. No se sabe dèl otra particularidad: i èsta falta de noticias combidò a nuestro soñador, a que formasse las fantasmas, que suele. Vamosle descubriendo los passos en que anduvo: que ellos mismos nos introduciràn al desengaño.

§. 6. Lo que se dice del linage de Adelfio, i que siendo casado antes què Religioso, tuvo aquella hija con quien casò Filtano, Rei de Hibernia, quedando deste matrimonio tres hijos Santos, nietos de Adelfio: es tomado de Sigeberto Gemblacense que dice assi en el año de *Christo* 593. *Hoc tempore regnabat in Hibernia Insula Philtanus; & in Scotia regnabat Brendinus, cui frater erat nomine Adelphius: de cujus Adelphii filia, quæ vocata est Gelgebes genuit Rex Hiberniâ Philtanus Sanctum Fursæum, & fratres ejus, Froillanum & Celtanum.* Los Comentadores destos *Chronicos* contentaronse con saber que èstas noticias tan particulares las dava Juliano; i no passaron a querer comprobarlas: con que èste, i otros lugares de buena, i verdadera Historia, se les escondieron.

§. 7. Mejores noticias que èstas de Sigeberto nos ha de dar la vida de San Furseo ya nombrado, uno de los hijos de aquel Rei de Hibernia Filtano: i tales que descubran la luz en èsta tiniebla que nos quiso poner delante de los ojos el que todo lo querria obscurecer por traernos a España el resplandor mentido que no hemos menester. No digo la que estampò Frai Lorenzo Surio con sus Santos, i despues el Padre Juan Bolando: sino otra de Autor Anonimo, pero sacada (como èl mismo dice) de papeles antiquissimos, la qual imprimiò el dicho Padre Juan

Bolando deſpues de la primera en el *ſegundo tomo* de ſu iluſtre obra *De Actis Sanctorum*, en el dia 16. de Henero. De alli es èſte principio. *Igitur tempore quo apud Hiberniam Inſulam, quæ Scotiæ eſt contigua, Rex Fundloga Mumienſium regna regebat, & Brendinus Rex tertius fratrum Magmurtenica ſceptra geregat, ſuprema clementia providens multorum populorum ſaluti in futuro, Regi Fundlogæ filium nomine Philtanum contulit, juniori quoque fratri Brendini Regis, Aelfiud nuncupato filiam Gelgehem vocitatam dedit.* Por èſta relacion ſe puède ir enmendando aquel lugar de Sigeberto, que no parece aver tenido noticias tan ſeguras, i individuales, como el que de propoſito, i de papeles antiquiſsimos la formò. Parece lo primero que el Reino de Brendino fue en Hibernia, i no en Eſcocia: pues aviendo ſeñalado el Reino de Fundloga en la Provincia de Momonia, que es la Mumienſe, i una parte de cinco que tenia la Iſla dividida en otros tantos Reinos, o Provincias, dice deſpues que Brendino era Rei en aquella otra porcion: que aunque no la conocen por el nombre los que han hablado deſto, i el Padre Bolando en las Notas la tiene mas por familia, que por Reino: no ai duda en que habla el Hiſtoriador de govierno, o poſſeſsion dentro de la miſma Iſla de Hibernia: i eſto en todas las Actas de la vida ſe confirma. Proſigue el Autor della aſsi. *Phyltanus verò Fundlogiæ Regis filius ſatis in pueritia laudabilis, ut ad juvenilem pervenit ætatẽ patria regna reliquit, atque Brendinũ Regem, ut ſibi militaturus, adivit.* Dice deſpues que eſtuvo algun tiempo en ſu compañia: i proſigue. *Poſtmodum autem divina commonente Providentia Brendinum, cui honorifice adhæſerat, dereliquit; & ad juniorem ejus fratrem Aelfiud vocitatum, quia multi nominis erat, iter direxit.* Eſte es el miſmo que llama Sigeberto Adelfio, Padre de Gelgehes: i es mas veroſimil que ſe llamaſſe Aelfiud, i nò Adelfio, el que era de aquella gente Iſleña de Hibernia: pues Adelfio es de origen Griego, que ſignifica lo miſmo que *hermano.* I no le uſaria quien no tenia por ſu nacion algun comercio con èſta lengua: i los nombres del Hermano Brendino, i de otro que tuvo, a quien llama la Hiſtoria Feradach, lo confirman. Eardulf ſe llama otro Rei de eſta Iſla de Bretaña, que ſe favoreciò de Carlo Magno, en el *Chronico de Rheginon* al año 808. Ecfrid, Alefrid ſon nombres de Reyes Anglos en la *Hiſtoria* de Beda. Parece formacion propia de aquella lengua en eſtos egemplos: i en lo què de Sanſon, Obiſpo Dolenſe en la Bretaña Franceſa refiere Juan Tinmuthenſe, Eſcriror de ſu vida referido èl por Jacobo Uſerio en las *Antiguedades de las Igleſias Britannicas*, *cap.5. pag.* 84. *Poſt incrementum ætatis virtutum & ſapientiæ congruo nomine, Helios a ſapientibus nuncupatus eſt.* Ηλιος *enim Græce, Latine Sol interpretatur. Sed laicis extremum vocabuli corruptè proferentibus inolevit, quòd non Elios, ſed Eliud appellatur.* Porque el llamarſe Felix ſu Padre es ficcion de nueſtro Inventor, que no hallò eſto, como lo demas en Sigeberto. Llama deſpues a èſte Aelfiud Rei tambien como a ſu hermano. *Contigit ut quadam die Gelgebes Regis filia, &c.* Dice deſpues que ſin ſaberlo el Padre, Aelfiud ſe caso con ella: que concibiò al glorioſo San Furſeo, i que ſabiendolo el Padre, fue tanta ſu indignacion, que condenò a muerte de fuego a ſu hija: i que no baſtando aver obrado Dios un milagro tan eſtupendo, como hablarle de dentro del vientre de ſu madre el Santo Niño, defendiendo ſu inocencia: i aver venido a eſtorvarlo el hermano Brendino, luego que lo ſupo, quiſo poner en egecucion la ſentencia: i fue meneſter obrar Dios otro milagro, de que ella mataſſe con ſus lagrimas el fuego de la hoguera, i que el pueblo ſe alborotaſſe en ſu defenſa, para que el cruel Padre la dejaſſe con la vida: bien que no permitiò quedaſſen alli, ſino que hizo embarcar a la Princeſa con ſu marido, i ſalir de la Iſla. Refiere como deſembarcaron en otra Iſla vecina, en donde era Obiſpo un Tio de Filtano llamado Brendano: i el hallarſe èſte miſmo nombre en el hèrmano de Fundloga, Rei de Momonia, que en el hermano de Aelfiud, dice que todos, como de una nacion, uſavan de unos miſmos nombres. Paſſa a que naciò alli el Santo Niño Furſeo, i favoreciendole Dios con hacerle obrador de milagros, aun ſiendo de poca edad, llegò a noticia

del

del ahuelo Aelfiud ; i arrepentido de la crueldad, que avia usado con sus padres del Santo, fue à aquella Isla con sus hermanos Brendino, i Feradasch, i trujo consigo a la hija, i al yerno Filtano ; el qual despues muriendo su Padre (a cuya presencia por el casamiento que avia hecho sin su licencia no deviò osar bolver) buscado por los principales del Reino los fue a governar. Esto es quanto toca en aquella Historia a los Padres de San Furseo: sin que aya apariencia de poder ser nacido en Alemania en la Ciudad Metense: pues si lo fuessen, quien los avia de llevar a ser Reyes en Hibernia? El Historiador falso contentòse con ver a Sigeberto : i tomò de alli el nombre de Adelfio que parece reformado al modo Latino. I notese que Sigeberto viviò mucho tiempo en Metz, como lo dice el mismo en lo *De Viris illustribus*, i no ignoraria, ni callaria ser Patria de aquellos Reyes de Hibernia. Bastanos saber, que del Gemblacense alcanzò la noticia dellos el nuevo Juliano : i su Autor hizo en èste caso, lo que suele. Juntò todo lo que hallò a nombre de Adelfio en las Historias, i cosiòlo junto, queriendo hacer de muchos retazos un vestido al Arzobispo de Toledo, como si no se huvieran de ver a la luz de un buen examen las diferentes piezas mal ajustadas. Viò tambien en Trithemio mencion de un Adelfio, Abad de San Benito, Escritor, como digimos: i sin reparar en ajuntar las señas que dèl dà, quiso que fuesse el Arzobispo de Toledo el mismo que escrivio aquellas obras, siendo Abad Agaliense. I no reparò que una dellas que le atribuye Trithemio (en que conviene Juliano *Advers.* 451.) es un libro *contra Sarracenos.* Lo qual no puede verificarse del Arzobispo de Toledo Adelfio, si *Sarracenos* se entiende por *Mahometanos*, como parece : porque Mahoma naciò el año de 580. de Christo. Segun la cuenta del Arzobispo Don Rodrigo en la *Historia de los Arabes*, que sigue Ambrosio de Morales en el *lib.* 11. *cap.* 73. aunque otros le ponen (dice) mas adelante. Adelfio se hallò hecho ya Arzobispo de Toledo en aquel Concilio el año de 597. i muriò segun dice nuestra Historia Toledana el de 602. que es el 22. de la edad de Mahoma: siendo assi que de edad de 40. años no avia aun mostradose, ni predicado a los pueblos su malvada secta, ni rebelado contra los Romanos: como se lee en el mismo Arzobispo en la misma *Historia*, *cap.* 3. La expedicion primera contra ellos que fue principio de la rebelion (como la rebelion principio, i ocasion de publicar la nueva secta) tomando insignias de Rei en Damasco de Siria, del qual hecho cuentan los Arabes su Egira, que es lo mismo que Expedicion, o Empressa: aunque fijamente no se puede assegurar que año fue : respeto de la diferencia de los años Arabes Lunares a los comunes Solares, i confusion que della resulta ; por buenos argumentos se prueva aver sido año 622. onceno del Emperador Heraclio. Lease el Padre Juan de Mariana en la *Historia de España lib.* 6. *cap.* 26. i en particular Opusculo, o Tratado que escrivio *de la comparacion de los años de los Arabes con los nuestros*: Josefo Escaligero *De Emendatione Temporum*, *lib.* 2. en particular capitulo que hace de la Egira. Còmo pues pudo dejar escrito Adelfio contra la secta que no avia comenzado? Què diremos pues del buen Juliano, cuyas son aquellas palabras? *Quadam vero scripsit cum esset Metis contra Sarracenos in Africa insultantes, & venenum suum contra Christianos evomentes. Advers.* 451. Siendo cierto tambien que el primero de los Califas, o Principes de los Mahometanos, que entrò en Africa, fue Omar, Tercero despues de Mahoma, i èste solo hizo la guerra en Egipto : i quien penetrò en Africa fue Moabia, o Maula, que fue el quinto en orden de aquellos Barbaros Principes, que peleò, i venciò a Gregorio, Conde, i General de los Romanos : como todo se halla en el Arzobispo en el *cap.* 7. de la misma *Historia de los Arabes* que escrivio con mui buenas, i seguras noticias.

§. 8. Hallò tambien el Padre Higuera una homilia de San Pedro Chrisologo en alabanza de cierto Obispo llamado Adelfio: i aunque a tanta costa, como negar que fuesse de aquel Santo, cuya es, sin avèr razon en contrario, se atreviò a decir que se avia escrito en loor del mismo Adelfio de Toledo, atribuyendola a otro Autor que fuesse

se del tiempo, en que èl florecia. Desto se dirà despues en Venancio, i Conancio.

§. 9. Para acabar de sacar al rostro de la mentira los colores que ella quiso poner a todo para que pareciesse otra cosa de lo que antes, i en la verdad era; reparese en aquel lugar de Maximo de la Era 598. *num. 6.* en que habla deste Santo Obispo Adelfio. Dice asi. *Recaredus Rex hortatu S. Pontificis Adelfii Toleti reædificat Monasterium SS. MM. Cosmæ & Damiani ad Septemtrionem positum, quod Toleto distat plus duobus passuum millibus, & largam elargitur eleemosynam, ut in Urbe Metensi Patria Sancti Pontificis alterum ædificet Ordini Benedictinorum. Erat autem Toletanum & antiquitate temporis, & continuis Tagi fluminis inundationibus, ad cujus marginem ædificatum erat, pœne collapsum.* Este lugar de Maximo por tocar en fundaciones de la Orden de San Benito en España, se le embiò con otros ocho testimonios del mismo Autor, el Padre Higuera al Padre Frai Prudencio de Sandoval de la misma Orden, hombre bien conocido, que despues fue Obispo de Pamplona. El qual en una obra que nos dejò impressa el año de 1600. *De las Fundaciones de algunos Monasterios de su Orden*, al principio estampò todos estos lugares, declarando quien se los avia remetido, i el nuestro le hizo imprimir asi. *Era 638. Recaredus hortatu Adelphii, Episcopi Toletani Monasterium reædificat Sanctorum Cosmæ & Damiani ad Septemtrionem positum, quod Toleto distat duobus millibus passuum, inundationibus pœne lapsum.* De donde se puede congeturar, que si algo huvo de Maximo, esto fue; i no lo que se añadiò despues, i parece hoi en el *Chronico*, sobre lo que se comunicò con el Padre Frai Prudencio. Esta misma diferencia se descubre en casi todos los demas lugares, que fueron con èste: i lo notaremos a su tiempo.

§. 10. Agora veamos lo que en nuestro Maximo original se halla de Adelfio. *Anno 595. Exuperio defuncto succedit Adelphius, sive Aurasius, Abbas Agaliensis, & eidem Monasterio Adelphius Abbas Aurasius.* Bien se reconoce que aqui se entraron en el texto las glossas del margen; i que la verdadera leccion es, *succedit Adelphius Abbas Agaliensis, & eidem Monasterio Adelphius*, por lo que despues se dirà.

§. 11. *Anno 598. Rex Recaredus ducit Gosintham ex sanguine Regum Galliæ, quam comitatur Adelphius Episcopus & alii.* Este sin duda es nuestro Arzobispo de Toledo: pero aqui no se dice que fuesse de Patria Frances, natural de la Ciudad Metense, como en el impresso. El nombre desta Reina es en el Turonense, Clodosinda.

§. 12. *Anno 599. Recaredus Rempublicam feliciter regit. Munera mittit Romam per Adelphium, & Tonitium, Abbates Agalien. & Sanctorum Cosmæ & Damiani.* Este es un lugar mui notable: i que hizo tanta dificultad al transformador, que le mudò enteramente, no solo en las palabras, sino en el tiempo. Pareciòle que siendo Obispo de Toledo Adelfio, convenia mal llamarle agora Abad Agaliense: i embarazòse tambien en la diferencia que parece hacerse aqui entre el Abad Agaliense, i el de los Santos Cosme i Damian. I asi passò èsta memoria al año 593. en donde se halla (i no en el de 599. donde la tiene el MS.) asi. *Rex gloriosus Recaredus mittit Romam Nuntios, & munera S. Petro: & Gregorio prius miserat post Concilium Nuntios.* La qual clausula luego a primera vista parece que descubre la mano que la formò tan mal atada, i con tal afectacion. Aviendo colocado en èste lugar la legacìa, i dones embiados a Roma, bien pudo dejarse la clausula original como estava: i no sè con qual intento quitò della los nombres de los dos Abades, que la hicieron: supuesto que Adelfio en aquel año no era aun Arzobispo de Toledo, ni lo fue hasta de alli a dos años el de 595. segun la cuenta del Maximo original, i segun la del impresso hasta el año de 598. i pudo mui bien ir a Roma en èste año siendo Abad Agaliense. Tambien hace dificultad que siendo èste lugar tan expresso, a lo que parece, en favor de la diferencia de los dos Monasterios, Agaliense, i de los Santos Martires, le borrasse el transformador èsta señal que traìa; siendo asi que en otros de Maximo, i Luitprando, i Juliano, avia, o puso el mismo otras semejantes muestras de èsta diferencia, como ya se ha dicho. Menes-

nester es que nos descifre èsta duda alguno que aya alcanzado mas de los dictamenes deste Autor. Lo que Yo puedo colegir deste testimonio de Maximo, i arguir del lugar en que le hallo puesto en su original, es, que siendo ya Arzobispo de Toledo Adelfio, otro de su mismo nombre era Abad Agaliense, i fue el que llevò la Embajada a Roma en compañia del otro Abad Tonicio, que lo era del Monasterio de San Cosme, i Damian. Esto parece que quiso decir aquella clausula que pusimos arriba del año 595. *Exuperio defuncto succedit Adelphius, sive Aurasius Abbas Agaliensis; & eidem Monasterio Adelphius Abbas Aurasius.* La qual sin duda està viciada, i glossada de alguno que estrañò el oir el nombre de Adelfio repetido, como si fuesse dificil aver Obispo, i Abad assi llamados en un mismo tiempo. I deviò de notar en el margen el nombre de Aurasio las dos veces que se nombra Adelfio: pareciendole que en alguna dellas de necesidad se avia de substituir èste nombre de Aurasio.

§. 13. Tiene esto una dificultad: i es la que hace la clausula antecedente a èsta del Maximo original, en la qual se dà por Abad Agaliense, sucesor de Exuperio, no a Adelfio, como la nuestra dice, sino a Aurasio. *Euphemio Toletano Episcopo succedit Exuperius ex Abbate Agaliensi & in regimine Monasterii Aurasius.* Assi tiene mi copia. Pero puede averse errado al sacarla: porque en la que llegò a manos del Padre Higuera, que es la primera fuente, parece que se hallava en lugar del de Aurasio el nombre de Adelfio; con lo qual cessa la dificultad, i es conforme a èsta la otra clausula que se sigue. Digo que estava assi en la copia del Padre Higuera; porque Frai Prudencio de Sandoval, a quien se le remitiò con otras de Maximo, imprimiò en sus fundaciones aquella ultima parte assi. *Et in regimine Monasterii Adelphius*, i la siguiente assi. *Exuperio defuncto succedit Adelphius Abbas Agaliensis, & in regimine Monasterii Aucissus.* El qual es nombre nuevo diferente de los dos: pero que en su novedad està dando a sospechar algun vicio de escritura contraido desde aquella primera fuente: el qual yo pienso corregir substituyendo *Adelphius*: pues hallamos Abad Agaliense a uno deste nombre cinco años despues.

§. 14. Pongase tambien con todos estos lugares supuestos, o añadidos en la mayor parte, de Maximo, Luitprando, i Juliano, el Epigrama, o Carmen sepulcral que trae Don Juan Tamayo en el dia 29. de Agosto, sacado al parecer de aquel su libro antiguo, con quien su mala suerte, o algun mal genio embidioso de la gloria de España (por no decirlo de otra manera) le encontrò.

§. 15. Vimos tambien que de Conancio no se hace mas mencion que nombrarle, i decir su breve Pontificado: a que se añade lo que del mismo queda dicho antes, de aver sido Autor de aquel sermon atribuido por yerro a San Pedro Chrisologo en alabanza de Adelfo su antecesor en la Silla de Toledo. Este Pontifice en los nuevos *Chronicos* ha mudado el nombre de Conancio en Venancio. Assi le llama Maximo *ad annum 600. & ad annum 612. num. 16.* segun se hizo imprimir por el Manuscrito de Frai Francisco de Bivar, despues de sus dias, i Juliano *Advers.* 452. Bien que el Maximo de las primeras ediciones, i Juliano en el *Chronico, num.* 312. le dà ambos nombres: porque assi convino para autorizar la novedad en la contingencia de la equivocacion: i me parece que el intento del Autor de todos estos libros esse fue: i que se leyessen ambos nombres en todos ellos: porque el Maximo impresso en Zaragoza tiene, *Tonantius, vel Venantius* en el año 600. i en el 612. lo mismo: aunque en un lugar destos se halla *Tovantius*, i en el otro *Tonantius*, que creo ser yerro de los moldes. De que resulta, que nuestro Novator, sobre el nombre de Conancio, que se halla en el Catalogo de los Obispos de Toledo impresso por el Señor Garcia de Loaisa, que es el verdadero nombre, que se confirma con la fè del Maximo manuscrito, que assi le llama, le quiso atribuir a èste Prelado el segundo nombre de Venancio: por apropiarle las noticias de un famoso Varon deste nombre que por estos tiempos florecia, ya que al de Conancio no hallò què atribuirle. I no parecia razon que pas-

paſſaſſe mueſtra entre los Obiſpos de Toledo, un hombre tan deſnudo de otros titulos de ſantidad, dotrina, o nobleza, que tan eſcaſamente nos avia dejado ſus memorias en el Catalogo deſta Igleſia. No es facil admitir que huvo algun Conancio en la Silla de Toledo, en el lugar que le ſeñalan, ſuceſſor de Adelfo, i anteceſſor de Auraſio: quando San Ilefonſo que governò la miſma Igleſia pocos años deſpues, dice claramente en ſus *Varones iluſtres* hablando de Auraſio, que *poſt Adelphium in loco adſciſcitur Sacerdotis*, donde la palabra *Sacerdotis* ſignifica la dignidad de Obiſpo: i vèſe en lo qúe dice deſpues: *Vixit in Sacerdotio temporibus VViterici Gundemari, &c.* I aſsi Ambroſio de Morales, como tan cuerdo, i judicioſo Hiſtoriador, que deferia a eſtos teſtimonios el credito que merecen, en el *lib. 12. cap.* 8. al fin, ſoſpecha que el orden eſtà mudado en el Catalogo, i que Tonancio precederia a Adelfio, porque entre èſte i Auraſio no tiene lugar, pues no ſe le dà San Ilefonſo. El Maximo manuſcrito tiene tambien equivocacion en eſto. Veaſe en el año 594. 595. i, 600. A qualquiera hombre cuerdo para tener por falſo èſte lugar de Maximo, ſuficiente argumento es el no averle remitido con lòs demas al Padre Frai Prudencio de Sandoval, ſiendo aſsi que tocava a ſu Orden de San Benito, pues ſe dice aver ſido de ella, i Abad Agalienſe, el Obiſpo Venancio, como diremos deſpues.

§. 16. Los nuevos Coroniſtas no hallan dificultad en nada: i vàn en buena parte ſeguros llevando el nombre de Autores tan graves, i antiguos: pues nadie dirà que Maximo merece menos credito, que San Ilefonſo, quando viere las contrariedades que tienen entre sì. Pero entre el Maximo del Padre Higuera, i el San Ilefonſo de toda la Igleſia, i Ecleſiaſtica Hiſtoria, legitimo, i de fè irrefragable, nadie tampoco querrà hacer comparacion. Quiere pues èſte Autor Moderno que viſtiò a Maximo de ſus Penſamientos temerarios, i deſvanecidos, que nueſtro Obiſpo de Toledo partieſſe en algun tiempo a Pannonia, donde recibiò martirio a 1. de Abril. Lo miſmo dice Juliano en el *Chronico, num. 9. Floret memoria Sancti Venantii, Epiſcopi Toletani in Dalmacia paſsi 1. die Aprilis.* Donde es de notar que ſe pone ſu memoria muchos años antes que nacieſſe. Guardaſe, i veneraſe en Roma en el Oratorio que llaman de San Venancio, el cuerpo deſte Santo, con titulo de Obiſpo, i Martir: i tradicion cierta de que ſe trujo a ella deſde Dalmacia, governando la Igleſia Juan Papa IV. como de las Memorias de la Igleſia Lateranenſe eſcrive el Cardenal Baronio en las *Notas* al *Martirologio* a 1. de Abril. Para uſurpar èſta gloria al Martir Obiſpo de Dalmacia (que como congetura mui bien Baronio, ſeria Prelado en aquella Provincia, aunque no ſe dice de que Igleſia) fue neceſſario que el nueſtro de Toledo hicieſſe tan largo viage, i que dejaſſe ſu Silla, i la Corte de los Reyes Godos, *negotiorum cauſa*, como dice el fingido Maximo. Cuyas palabras ſon: *Venantius, Epiſcopus Toletanus, dum negotiorum cauſa it Pannonias, Galliamque Narbonenſem (ut quidam volunt) fit Martyr glorioſus 1. die Aprilis.* Como ſuele tirar ſus lineas a tan diferentes partes èſte vaniſsimo Geometra, imaginè luego, que no puſo acaſo la mencion de Gallia Narbonenſe quando hizo memoria del viage de Venancio. I aun no ſalgo de la ſoſpecha, aunque haſta hoi no he hallado la parte a donde ſe encaminò èſta advertencia. No es digno de que ſe calle el poco cuidado del formador deſte lugar: que aſsi ordenò aquel viage del Obiſpo Venancio. Dice que fue a las Pannonias, i a la Gallia Narbonenſe. La Gallia Narbonenſe eſtà pared en medio de Eſpaña de donde ſaliò Venancio. Las Pannonias, que ſon las Provincias de Dalmacia, Ungria, &c. caen mui lejos. Còmo pues ſe nombra en el ultimo lugar lo que paſsò primero, i en primero lugar el termino de ſu viage; pues muriò allì?

§. 17. Dicen demas los nuevos Autores a cerca de Conancio. Marco Maximo *ad annum* 612. donde recogiò algunas memorias que le quedaron atraſadas, aviſa que Venancio fue uno de los compañeros de San Benito, que embiò a Eſpaña a fundar ſu Religion: en el *año* 600. *num.* 4. dice que fue Abad del Monaſterio de San Coſme i San Damian; i lo miſmo Juliano *in Chronico,*

co , *num.* 312. i en el *Adverſ.* 452. Si Venancio fue Abad de la Orden de San Benito , còmo entre los lugares que remitiò el Padre Higuera al Padre Frai Prudencio de Sandoval que èl copiò en ſus *Fundaciones* a la letra , no fueron eſtos de Maximo ? En el *Adverſario* 452. referido , es donde Juliano dà aquella noticia , de que Venancio es Autor del Sermon en alabanza de Adelfio , que es entre los de San Pedro Chriſologo, a quien ſe atribuye vulgarmente el 136. en numero. Lo mui ſingular es que de ſus clauſulas quiſieſſe ſacar el falſo Maximo lo que en el miſmo año 612. i concluſion de ſu *Chronico* refiere. *Tonantius vel Venantius Toletanus* (dice) *eximius fuit Concionator : quem rediens optavit audire Sanctus Adelfius Epiſcopus. Is ex Metenſi Civitate Toletum miſit ad Venantium tunc Toletanum Archiepiſcopum , ut pro ſuorum eleemoſynis mitteret grandem ſummam. Quod primo tulit ægrè Toletanus ; quia erant anni nimis ſteriles: miſit tamen : quod idem in homilia quæ continet ejus laudes , docet.* Leala el curioſo entre las de San Pedro Chriſologo : i copiada en los Comentarios del Padre Bivar , i hallarà que no ai coſa mas diſtante del intento della, que el ſentido que ſe le quiere atribuir. Pues ſea del Autor que fuere, no dà a entender otra coſa ſino que el Obiſpo Adelfio , a quien celebra por grande en ciencia , i dignidad , ſe dignò de viſitar el Lugar , o Ciudad donde el Eſcritor de la *Hiſtoria* tenia ſu habitacion ; i posò en ella , dejando al pueblo todo , egemplo de dotrina : quizà porque les predicò , i enſeñò en publico, como era coſtumbre de aquellos tiempos , i ſe refiere , o por mejor decir , ordena en el Concilio Cartaginenſe IV. referido por Graciano en el *cap. Epiſcopi* 38. *cauſa* 7. *queſtion* 1. I con todo eſto , errando con Maximo cuenta èſte ſuceſo como que aſsi paſſaſſe ſegun èl lo eſcrive , el Padre Quintana-Dueñas en ſus *Santos de Toledo.* Parece que algunos hombres vèn ſin ojos , o por mejor decir , teniendolos , no vèn. De todas èſtas Memorias glorioſas para Conancio , o Venancio , i para ſu Silla dè Toledo es injuſto uſurpador el que eſcrive ſu Hiſtoria.

§. 18. De Auraſio ſuceſſor de Conancio dice el Padre Higuera con palabras de Maximo ; que empezò ſu Pontificado el año de 603. Hoi no ſe halla la memoria deſta ſuceſion èſte año ſino el de 600. Pero de las coſas de Auraſio , diremos en el *capitulo* que ſe ſigue.

CAPITULO XII.

SUCESION DE AURASIO en la Igleſia de Toledo. I de Liuba , i Victerico en el Reino.

§. 1. NO dice nada (porque empecemos de aqui) ſobre el linage deſte Santo Arzobiſpo: ſiendo aſsi que Juliano en el libro *De Eremiteriis* , *num.* 7. lo dice. *Ubi Monaſterium eſt Benedictinorum nunc ſub patronatu Ezlorum , de qua gente fuit idem Sanctiſsimus Pontifex Toletanus , Auraſius.* Dà principio la *Hiſtoria* al LIBRO XI. con la eleccion de Liuba en Rei de los Godos , i ſu muerte breve a manos de Victerico. Traeſe aqui un lugar de Maximo a la letra incluido en èſtas palabras del Padre Higuera. *Aſsi lo dice èſte año Maximo por èſtas palabras. A* 14. *de Abril de* 604. *ſiendo muerto el Rei Liuba malvadamente a manos de Victerico cerca de la Villa de Alcalà de Henares, entrò en el Reino Victerico.* El manuſcrito dice bien conforme a eſto. *Decima quarta Aprilis occiſus Liuva Rex perfide a Victerico ; in Æde Sanctæ Mariæ cum lachrymis ſepelitur , quem ad Complutum fudit.* En el año 603. Bien diferente ſe halla hoi en el Maximo impreſſo. *Decima quarta menſis Aprilis , Liuba adoleſcentulus , S. Regis Recarèdi filius , quo tempore Helladius procer fit Monachus Agalienſis , regnare cœperat : indigne tamen a Victerico necatus eſt : quem in Æde S. Mariæ Toletanæ Civitas memoriæ parentis obſequioſa cum lachrymis ſepelivit.* Careenſe uno i otro lugar : i ſe conocerà la diferencia , i quanto ſe permitiò a sì miſmo en quitar , i poner lo que ſe le antojò , borrando las verdaderas ſeñales por introducir las falſas , el Autor deſtas novedades. Dice deſpues de Victerico, que *ſe hizo coronar , i ungir en la Igleſia de Santa Maria por mano del Santo Pontifice Auraſio , &c.* Eſto dice el Padre Higuera : pero ſu Marco Maximo dice

que

que en la Iglesia de San Pedro del Palacio. *Victericus ab Aurasio Archiepiscopo Toletano in Æde Sancti Petri Prætoriensis præsentibus Palatinis in unctus coronatur.* A qual hemos de creer?

§. 2. Llegando al *año 606. Florecia* (dice) *por estos dias Vincencio en la Silla de Cartagena, residiendo unas veces en las ruinas desta Ciudad, otras en la de Murcia, que segun afirma Maximo, en tiempo de los Godos se llamò Bigastro.* Donde lo dice, no es en la ocasion que hace memoria de Vincencio. Esta se halla en el año 603. del *Chronico*; i la noticia de ser Murcia en tiempo de los Godos Bigastro, se lee en el año 534. Hablo del Maximo impresso; porque el manuscrito aqui es donde hace tambien la mencion de Bigastro, que aqui se dice. *Fulgentio succedit in Æde Carthaginis Vincentius qui sedem tenuit nunc Carthagine, nunc Murciæ, hoc est Vigastri.* Asi se lee; no *Bigastri.* Pero esto poco importa: como no nos digesse que residia el Obispo Vincencio a las veces en las ruinas de Cartagena. Aviase buelto a destruir la tercera vez acaso despues que la restaurò, i reedificò Theodorico para su hijo Severiano, como nos enseñò Juliano en el *Advers.* 559.? No es sino que aun no avia soñado èste Autor aquella restauracion. I asi la Historia de Toledo no tuvo sueños en que creer entonces.

§. 3. Prosigue luego. *Este año* (de 606.) *queriendo el malvado Rei Victerico gratificar el servicio que le hicieron los que con tanta violencia, i tirania le avian hecho Rei, quiso resucitar la heregia Arriana, a quien èl fue siempre mui inclinado, mas que a la Fè Catholica: como lo dice Don Lucas de Tui; i tomòlo de Maximo. Mas resistieronle poderosamente los Santos Prelados, i Predicadores celosos defensores de nuestra Fè, San Isidoro de Sevilla, Aurasio de Toledo, i Antemio de Tarragona, &c.* Asi està en el Manuscrito: Era 643. que es año de 605. *VViterìcus conatur hæresim excitare*: que sin duda habla deste Rei. Tal noticia de Victerico no se halla en lo impresso; antes bien al contrario en èste año 606. (que es la unica memoria que en èl toca a èste Rei) se dice que edificò en Toledo a ruegos de Aurasio un Convento de Monges Benitos en honor de los Santos Felix, i Pedro, i de la Santa Cruz, i luego dice, que la Fè Catholica triunfava felizmente èste año de los errores de Arrio. Escondiòsenos el Maximo verdadero a vista del falso de tal suerte, que ni aun señales suyas quiso dejarle. Con todo esso es èste lugar de la fabrica del Monasterio, uno de los que reconoce el Padre Higuera en la Historia: porque a la verdad se halla en el Manuscrito asi. *VVitericus quorundam precibus ædificat Monasterium Ordinis Sancti Benedicti Tago impositum in loco edito in honorem SS. MM. Petri & Felicis, & Sanctæ Crucis. Ei præficitur Egila primus Abbas. Era 644.* que es el dicho año de 606. Pondrè sus palabras, porque avemos de sacar dellas una ilacion de falsedad, i suposicion evidente contra lo que despues deste lugar referido se lee en el *Chronico* de Maximo. Dice que Victerico era tan enemigo de la Religion, como ha ponderado; *aunque con algunas señales de Hipocresia* (son ya sus palabras) *hacia a veces èste Rei Tirano algunas obras de virtud, como fue la que dèl dice Maximo, que hizo a su costa un Monasterio Real de la Orden de San Benito en la Hermita que llamamos San Pedro Sahelices que està sobre Tajo a la parte de medio dia: i su primero Abad se llamò Egila. Tambien se llamò èste Monasterio de la Santa Cruz.* Hasta aqui bien conforma con el Manuscrito el impresso, i la traducion que aqui nos dà el Padre Higuera: aunque no por esso deja de hacerme alguna sospecha el ver que entre nueve lugares del Chronico de Maximo que el Padre Higuera remitiò al Padre Frai Prudencion de Sandoval, porque tocavan a su Orden de San Benito, no le remitiò èste, siendo tan notable: i el ultimo de su Chronico, como ya decimos. Añade luego immediatamente el Padre Higuera. *I con esto dà fin a su Chronico Maximo Cesaraugustano. Serviremonos en lo que alcanzare, de la Continuacion que hizo Eutrando, Subdiacono de Toledo, i Diacono de la Santa Iglesia de Pavia, persona de muchas letras, i dotrina: aunque èste anda mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò.* Con èstas palabras remata el Padre Higuera su *capitulo 1.* deste libro once de la *Historia*, i con ellas mismas convencemos de falso todo lo que a èsta relacion de la fabrica

ca del Monasterio que se halla en el año *606*. se añade en aquel *Chronico*: que no son pocas clausulas : i la conclusion assi mismo en que dà cuenta de sì, cerrando con el Epigrama en loor de San Hermenegildo. Diga el mas apasionado, si ai en toda la Rhetorica, i su arte, defensa para resistir, o declinar el impetu deste argumento. No passa de aqui tampoco el Manuscrito. En el año de *606*. remata: i por esso continua Luitprando con el mismo año el Fragmento de su *Chronico* : de que habla el Padre Higuera. I se puede registrar en el que và impresso al pie desta *Censura*.

LIBRO NONO.

CAPITULO I.

COMIENZA EL COTEJO CON LAS OBRAS atribuidas à Eutrando, o Luitprando.

§. 1. Mpieza desde aqui la noticia, i memoria de Eutrando : en cuya continuacion, o nuevo *Chronico*, i lo que del nos hemos de aprovechar, es bien llevar delante de los ojos la queja que ya nos propuso el Padre Higuera en la confession que hace de que no se conserva hoi entera èsta obra, como su Autor la escrivio, sino que està mui diminuta i falta. Cierto que quien leyere lo que hoi tenemos de Eutrando en el que llaman *Chronico* suyo, verà en èl una serie de historia mui puntual, i cumplida, quales quisieramos muchas, o alguna de aquel tiempo, o los antecedentes, como fuessen de mas autoridad, i credito que èsta lo es. I si se arrimassen a ella los *Adversarios*, o noticias sueltas de todas edades, que conservan los fragmentos deste mismo Autor, i se nos dieron impressas con el *Chronico*, sin duda ninguna teniamos mui mucho que agradecer a Eutrando, i celebrar su venida en buena hora a España para tanto lustre suyo, i claridad de la Historia, assi la que contiene los acontecimientos, i hechos de personas de nombre, como la que despierta las noticias de los lugares arruinados, i ya con la fuerza de la edad deshechos, restaurando en la memoria de los Modernos lo que fueron antiguamente. Infierese pues, que ni *Adversarios*, ni *Chronico*, estuvieron en poder de nuestro Autor, como hoi los vemos: pues sin duda fuera injusta e importuna la lastima que hace sobre èste *Chronico*, si huviesse llegado a sus manos con la perfeccion, i cumplimiento, i con el *Apendice* de curiosissimas, varias, i extraordinarias memorias, que hoi nos representa.

§. 2. En el *capitulo segundo*, que se sigue, entra doliendose de la perversion de Victerico : i dice que para prevenir los daños que podian venir a la Religion, los Obispos deste Reino *se juntaron a Concilio en la Ciudad de Toledo: del qual hace mencion Luitprando, o Eutrando sin decir cosa particular dèl*. Assi se lee en el Manuscrito en el año *606*. *Toleti Synodus cogitur*. Buena señal es de la infelicidad con que llegò a España desde Alemania (si es que vino algun tiempo) èste *Chronico* de Eutrando, i bastante pronostico de lo mal que avia de fundar su credito en ella, el dar de ojos al primer passo que mueve con el Autor de nuestra *Historia*. Tal memoria de Concilio no se halla en Eutrando. Marco Maximo sì dejò dicho en aquellas memorias que juntò al año de *612*. i dejamos convencidas de su-

ſupoſicion, que en tiempo de Auraſio ſe tuvieron muchos Concilios en diferentes Lugares de Eſpaña. Si eſto es decirnos que fue alguno en Toledo determinadamente, pudieramos creer que mudò lugar èſta memoria. Pero no ai que diſcurrir en defenſa de quien no quiere, ni puede ſer defendido.

§. 3. Añade el Autor. *I afirma èſte miſmo Autor* (Luitprando, o Eutrando) *que èſte año paſsò a Eſpaña el malvado Profeta Mahoma, i que vino predicando ſus deſatinos por ella: i que vino por Cordova, i luego llegò a eſta Ciudad: i que entendida la mercaderia que traìa, le hizo el Pontifice Auraſio bolver mas que de paſſo.* Hallaſe lo referido en Luitprando luego al principio del *Chronico* que tenemos con ſu nombre. I en el manuſcrito aſsi *año 607. Machometus virus erroris ſui infuſſurus in Hiſpanias venit, Cordubæ, Hiſpali, Toleti incipit ſeminare. Ab Auraſio pellitur Toleto.* Deve de ſer el lugar legitimo deſte Autor. Pero lo mui cierto es, que otro de la miſma ſentencia que ſe lee en Maximo, no es ſuyo, ni nos dejò entre ſus memorias èſta tan notable, pues no le hallò a la mano el Padre Higuera para citarle, como citò a Luitprando. Siendo aquel de tanto mayor autoridad, que èſte, como de Autor igual de aquellos tiempos en que Mahoma ſe dice aver venido a Eſpaña. Hallaſe lo miſmo en otros Autores del medio tiempo: los quales trataron ſolo de recopilar lo que hallavan eſcrito ſin hacer examen de nada. Deſtos es Frai Juan Egidio de Zamora, Maeſtro que fue del Principe Don Sancho, deſpues Rei de Caſtilla por renombre el Bravo, en una obra que no ſe ha impreſſo que intitula: *De Præconiis Hiſpaniæ* en el *cap. 4. Hujus temporibus* (ſon ſus palabras hablando del Rei Siſebuto) *nefandus Mahomat ab Hiſpania fugatus in Africam transfretavit imperante Heraclio, ubi nequitiam ſectæ ſuæ ſtultis populis prædicavit.* Tengo por incierto eſto, i verdadera la ſoſpecha que tienen de Don Lucas de Tui, que es quien lo refiere, i por èl la *Hiſtoria General*, nueſtros Hiſtoriadores de mejor nombre, i pulſo en la Hiſtoria, Ambroſio de Morales, *lib. 12. cap. 14.* Juan de Mariana *lib. 6. cap. 3.* cuyas ſon eſtas palabras. *Cuento mal forjado: que ni ſe deve creer, ni concierta con la razon de los tiempos, ni viene bien con lo que las hiſtorias eſtrangeras afirman: i aſsi ſe deve deſechar, como coſa vana, i fabuloſa.* Don Franciſco de Padilla *Centuria 7. cap. 22.* en quien ſe pueden ver las mayores razones de probabilidad. Solo advierto quan ſin fundamento es decir, que las palabras que deſta venida de Mahoma a Eſpaña ſe leen en la *Hiſtoria* del Tudenſe, no ſon ſuyas, ſino de la addicion que hizo el glorioſo Obiſpo de Toledo, i gran Padre nueſtro, San Ilefonſo al *Chronicon* de San Iſidoro. Aſsi lo conſidera el Padre Bivar en el *Comentario* deſte lugar de Maximo.

§. 4. Lo que es mui de notar, dejandonos llevar de lo que nos dicen deſte malvado hueſped las Hiſtorias referidas: es que atribuyendo todas ellas la expulſion de Mahoma al grande San Iſidoro, como Prelado que entonces ſobrepujava a los demas de Eſpaña en meritos de ſantidad, i dotrina, como ſobrepuja el alto cedro, a las plantas que ſe abrazan con la tierra: el nuevo Luitprando, i con èl la *Hiſtoria de Toledo*, ſin nombrar al Santo Arzobiſpo de Sevilla, cuya ſin duda fue la hazaña (ſi huvo materia para ella) de reprimir, i auyentar a Mahoma, eche toda la gloria que reſultò deſto, en los brazos del Obiſpo Auraſio de Toledo. Lo qual me hace entrar en ſoſpecha contra los lugares tambien, que ya ſe citan en èſta Hiſtoria a nombre de los Coroniſtas recienvenidos de Alemania. Pues no es creible que eſtando en los ojos de todos por èſte tiempo el Santiſsimo Dotor, i Arzobiſpo Iſidoro, a quien ſe dà el merito deſta vigilancia celoſa, le olvidaſſe el Coroniſta Luitprando. Todo parece que fue quitar de otros para poner a Toledo. Sus glorias legitimas concedemoſſelas. I ſi neceſſario fueſſe, todo el caudal empeñariamos en defenderlas, i apoyarlas, reſpondiendo a la veneracion con que frequentamos con la memoria las ſingulares prerrogativas deſta Igleſia, i la mayor de aver ſido trono de Maria Santiſsima, i Templo de ſu verdadera alma, i cuerpo vivo, i viſible en la tierra. Pero las que no ſon ſuyas, i temeraria piedad, o afeccion le quiere atribuir, deſpojando otras muchas, en honor de la miſma Igleſia Santa, pretendemos, ſiguiendo el conſejo que nos

nos ha puesto la pluma en la mano, restituirlas a sus dueños.

§. 5. Tambien se atribuye a Luitprando, *que el año de 608. fue quando Theodorico, Rei de Francia, bolviò a Hermemberga su Esposa a poder de su Padre Victerico. I creo fue la ocasion de encruelecerse el Rei contra los Catholicos.* Son sus palabras. I corresponden las que se leen en Luitprando en èste mismo año, i conforma el Manuscrito. Despues dice que Flavio Gundemaro fue electo en Rei de los Godos, de comun consentimiento de todos ellos: *I he dicho* (añade) *esto de la eleccion: porque San Isidoro, i Luitprando hablan tan sencillamente de su sucesion, que si fuera por tirania, o fuerza no lo dejaran de decir. I tambien tengo por cosa cierta se coronò en la Santa Iglesia de mano de Aurasio, como sus dos antecessores avian hecho.* Con la misma sencillez habla Maximo, i no se cuenta su testimonio entre los de S. Isidoro, i Luitprando: luego falso es; quando no quedàra ya deshecha su fè con autoridad, i razon eficacissima. No es tampoco de Luitprando lo que en èl leemos de la Coronacion de Gundemaro por el Obispo Aurasio al mismo estilo, que los Emperadores Griegos se hacian ungir por los Patriarcas de Costantinopla, i que èsta ceremonia se hiciesse en la Iglesia de San Pedro, i San Pablo. No lo callàra el Historiador de Toledo, ni lo dejaria dicho con el flaco apoyo de su sospecha, si tal memoria como èsta, i con tal nota de la ceremonia con que se hacia la coronacion, tuviesse Luitprando. Quanto dista todo lo que se añadiò en lo impresso de la breve noticia que tiene el Manuscrito, i que reconociò el Padre Higuera! *Mortuo Toleti VViterico subrogatur Gundemarus.*

CAPITULO II.

DEL CONCILIO DE TOLEdo en tiempo de Gundemaro.

§. 1. HAce relacion en èste capitulo de la convocacion del Concilio que se tuvo en Toledo, reinando Gundemaro en España, en que quiso el Rei (dice) *ennoblecer èsta Ciudad, i restituir lo que tuvo de tiempos mui antiguos, la Santa Iglesia de Toledo, dado caso que desde sus principios fue la Primada de España. Determinò con autoridad que desto deviò de tener del Papa Bonifacio, se bolviesse su antiguo resplandor, i grandeza que tenia èsta Santa Silla antes que los Godos entrassen en España, i para mirar como se hiciesse esto con mayor concordia, i union, hizo que el Santo Pastor Aurasio, como Primado congregasse Concilio en èsta Ciudad. Juntaronse con èl todos los Obispos de la antigua Provincia Cartaginense. Verdad es que acudieron tambien de la Provincia de Tarragona, i Betica.* Este Concilio tiene dos partes: que ambas fueron necessarias para el negocio que se iva a hacer. I èste no fue declarar el Primado de la Santa Iglesia de Toledo, ni darsele de nuevo sobre todas las Iglesias de España, sino asentar que fuesse Obispo Metropolitano de toda la Provincia de Cartagena; i sosegar el cisma que sobre ello avia, en que la Provincia se avia dividido en dos partes tirando para sì la una el Obispo de la Ciudad de Cartagena, cuyo titulo tenia, aunque por entonces estava destruida, i esto llamandose Obispo Metropolitano de la Provincia Cartaginense segun firmò en el Concilio Tarraconense el Obispo Hector: cuyo nombre no se halla en el Catalogo de los Prelados de Toledo: buena señal al parecer de que Hector no lo era, sino de Cartagena: i cediendo de la otra parte en algun modo el Obispo Metropolitano de Toledo, i estrechandose a querer ser llamado solamente Metropolitano de la Provincia de Carpetania conforme en el Concilio III. de Toledo hallamos que puso su firma Eufemio. Lo qual se reprehende en el mismo Decreto de Gundemaro, como inadvertencia, o ignorancia (que assi la llama) deste Prelado. I notase que Carpetania no fue nunca Provincia entera, sino parte de la Cartaginense. Juntaronse pues los Arzobispos, i Obispos de la mayor parte del Reino de los Godos: i dellos los que pertenecian a la Provincia Cartaginense (sin que otro concurriesse a esto de los estraños) hicieron una constitucion, i profesion de que el Arzobispo de Toledo era el unico Metropolitano de la Provincia de Carta-

tagena, i como tal le reconocian, i obedecerian de alli adelante en lo que fuessen obligados, como a Prelado de su mayor Silla. A esto siguiò la segunda parte, que es el Decreto del Rei Gundemaro en que restituye la antigua regla, i disposicion de los antiguos Canones, que con el abuso, i malicia de los tiempos, dandose mas a la gracia, que a la justicia, se avia alterado: i declara ser la Metropolitana de Toledo Corte suya, no solo de Carpetania, que es una parte, sino de toda la Provincia Carthaginense; poniendo graves penas a los que de alli adelante fuessen inobedientes a la ordenacion Gerarquica de los antiguos Padres, que assi lo dispusieron, i observaron. Este Decreto le firman los Metropolitanos de Sevilla, Merida, Tarragona, Narbona, i otros muchos Obispos que no eran interesados en la causa, sin concurrir aqui alguno de los que firmaron la Constitucion ya referida. Solo se halla repetida en ambos instrumentos la Silla de Castulo: pero en una, o en otra parte ai error: pues en un mismo tiempo no pudo ser Obispo Castulonense, Theodoro, que firma la Constitucion, i serlo tambien Venerio, que confirmò el Decreto. Esto se advierte para que del concurso de los Obispos de toda España, i nombre de Primado, que en èstas Actas se usa, adjudicado a la Iglesia de Toledo, no quieran inferir los que escrivieron, i escrivieren por èsta dignidad, que dicen ser antiquissima, i observada en estos tiempos, que se hallaron todos en lo que eran interesados todos. Pues nada huvo mas distante, que el animo de los Prelados que firmaron, i confirmaron Constitucion, i Decreto, que lo que se les quiere atribuir. Lo mismo que firmaron los Obispos de la Provincia Cartaginense, como a quien tocava èste negocio particularmente, confirmò el Decreto del Rei que quiso interponer su autoridad, i la de la lei secular para que tuviesse mayor firmeza lo establecido: i los Principes sucessores atendiessen a la observancia dello, no solo porque los Canones Sagrados lo tenian dispuesto, sino tambien porque las Leyes Reales lo avian confirmado. En el Decreto firmaron como era de costumbre todos los Prelados que fueron convocados para èste caso; queriendo el Rei autorizar su lei bien como de materia Eclesiastica con el consejo, i aprobacion de un Concilio Nacional entero: que en tal cuenta podemos tener èsta Junta, i convocacion de Obispos hecha por todas las Provincias del Reino de los Godos. Pero la sugecion, i protestacion de reconocimiento, como a superior, hicieronla solamente los de la Cartaginense: i assi el Decreto del Rei a ellos se dirigiò, i con ellos habla, i a ellos impone la pena.

§. 2. Lo que ha hecho menos facil, i clara a algunos la materia destas Constituciones, es la palabra *Primatus* de que en èsta ocasion se usò, i que se atribuye a Toledo. Engañaronse equivocados con ella el Arzobispo Don Garcia de Loaisa, i quantos miraron estos lejos de antiguedad con el antojo del afecto a la causa propia; de quien estraño mucho mas siguiesse en esta misma persuasion a los que le antecedieron, llevando con su egemplo, que para los doctos es mui eficaz, a los que despues fueron, es Ambrosio de Morales, cuyo juicio, i atencion en èste punto, i cosa tan clara echo mucho menos. Engañaronse todos con la palabra *Primatus*, de que usa tambien el falso Maximo en el año 610. (quedandose el original en el de 606.) por la qual el fingido Luitprando usò de otra que dice igualmente en favor desta pretension. *Dignitas Patriarchalis Toletanæ Sedis imminuta pristinæ dignitati restituitur*, &c. en el mismo *año* 610. i entendieron que èsta palabra *Primatus* no significava la dignidad de simple Metropolitano, sino la de Principe, o Cabeza de Metropolitanos, no de una Provincia, sino de un Reino entero correspondiente a la dignidad, i Principado Eclesiastico, que hoi tiene, i goza con mejores, aunque mas nuevos titulos, sobre todos los Metropolitanos de España la Santa Iglesia de Toledo. Siendo assi que èsta palabra no fue propia de alguna dignidad, sino significacion de Principado, o superioridad respectiva, i relativa a otros. I assi la mayor, i suprema de los Pontifices se llamò Primado en respeto de toda la Iglesia universal: la de los Patriarcas se llamò Primado, o Primacìa en la Diocesis de su Patriarcado en res-

pe-

peto de todos los demas Metropolitanos, que se comprehendian en ella: i finalmente el Metropolitano de una Provincia particular respeto de los Obispos que governavan las Ciudades de aquella Provincia, se llamò Primado. Siendo èsta voz tan general en èste sentido, que aun a los grandes, i Principes Seglares del Reino de los Godos, i de otros, llamavan con èste titulo. Si lo probassemos todo: ya no tendrian que fundar su sentencia en lo que la voz significa, los que otra cosa sienten. Empezando por esto ultimo para entrar despues en el estilo Eclesiastico; quando no estuviesse lleno el derecho civil deste nombre *Primates* (*a*) en la significacion que hemos dicho, de que ai en los dos Codices de Justiniano, i de Theodosio otros tantos titulos que suenan asi. *De Alexandriæ Primatibus* en el de Justiniano, *De Alexandriæ Plebis Primatibus* en el *Theodosiano*. Cuyo significado por los principales, i cabezas de aquel Pueblo es tan cierto, que no admite duda, aunque Acursio con sus escasas noticias de la Antiguedad se engañò siguiendo el mas usado de significar èste nombre Dignidad Eclesiastica de Arzobispos, Arcipreites, o otros Clerigos, que asi lo dice; quando no huviera tales testimonios, que dejo de poner aqui, i van a la margen, los de las Historias, i Historias nuestras, i otros instrumentos dignos de toda fe, nos deven assegurar. En el Concilio VI. de Toledo *canone* 13. se lee asi. *De honore Primatum Palatii.* I luego. *Qui Primatum dignitate, atque reverentiæ, vel gratiæ ob meritum in Palatio honorabiles habentur, his à junioribus modestus honos per omnia deferatur.* En un Privilegio dado por el Rei Don Alonso el VI. a la Santa Iglesia Cathedral de Toledo, que trae el Dotor Pisa en la *Historia* desta Ciudad *lib.* 3. *cap.* 20. i el Padre Higuera en el *Apendice del libro* 16. de la misma *Historia*, se hallan èstas palabras. *In quorum præsentia Episcoporum, & Collegio meorum Primatum ego Adefonsus gratia Dei totius Hispaniæ Imperator facio dotem donationis, &c.* I fue comun el uso desta voz en tal significado aun fuera de España. San Agustin en el *lib.* 6. *cap.* 7. de sus *Confessiones*. *Quorum Alipius* (dice) *ex eodem erat, quo ego, ortus municipio, parentibus primatibus Municipalibus, me minor natu.* San Anselmo *lib.* 3. *Epistola* 1. dijo. *Quod ignorare nequiverunt illi, qui & die vultum meum inspexerunt, quando me Episcopi, Abbates, aliique Primates ad Ecclesiam trahentes, & contradicentem rapuerunt.* I en la *Chronica* de Fredegario Scolastico, que escrivio de los ultimos Reyes Francos hasta la eleccion de Pipino, se halla en el *cap.* 110. *Eo anno Pipinus Dux commoto exercitu cum avunculo suo Childebrando Duce, & multitudine Primatum, &c.* Bastan estos testimonios en cosa tan cierta. Lo mismo fue *Optimates*: de que usaron tambien alguna vez los Griegos tomandolo de los Latinos, como nombre cierto, i solemne de honor determinado. Olimpiodoro referido por Focio lo dice que se llamavan *Optimates* ὀπτίματοι los que venian con Radagaiso, i eran los Principales de los Godos.

§. 3. Passando ya a lo Eclesiastico: el mismo uso tiene èste nombre en la Iglesia, que fuera della: porque como quiera que es voz general que significa el Principe, o primero en qualquier classe, o estado, en todos estados, i en todas classes se halla el uso della, segun hace relacion a los de aquella classe. I asi con grande propiedad se llama Primado Eclesiastico, o de la Iglesia el Sumo Pontifice: i Primacìa de la Sede Apostolica la suya en una *Novela* de los Emperadores Theodosio, i Valentiniano, que es *De ordinatione Episcoporum* en el *Codice Theodosiano*. I Primados ser lo mismo, que Patriarcas en la inteligencia de los Pontifices, tenemos probado en otro lugar con muchos testimonios, i autoridades. Falta ver, si Primado se llama alguna vez el Metropolitano. I poderse acomodar con propiedad èste titulo a èsta dignidad, asseguralo la misma verdad de su significacion, que no es otra que la que queda dicha, no siendo en rigor mas que Principe, o Prime-

(*a*) *Primates Urbium, Vicorum, Castellorum in l.* 13. *C. Theodos. de desertoribus, & occultatoribus eorum. Ordinum & officiorum in l.* 3. *de his qui condit. propriam reliquerunt. L.* 30. *de susceptoribus Præpos. & Arcariis*: *Primates* absolutamente, *l.* 4. *de adm. & peric. tutorum, l.* 4. *de Decurionibus* en el mismo Codice de *Theodosio*.

mero en la Gerarquia de que ſe habla. I porque entre muchos egemplos que ſe pudieran traer deſto, i han recogido hombres doctos de èſta edad, tienen mas fuerza para probar el uſo deſta voz en Eſpaña los que ſe hallan en libros, i acciones de nueſtros Eſpañoles antiguos; pondrè ſolamente los que ſon deſta claſſe. En el Concilio Bracarenſe I. *cap. 6.* ſe lee aſsi. *Item placuit ut conſervato Metropolitani Epiſcopi Primatu cæteri Epiſcoporum ſecundum ſuæ ordinationis tempus alius alio ſedendi deferat locum.* Martino Obiſpo Bracarenſe que diò Latinos los Canones, de los Concilios Griegos para el uſo de la Igleſia de Eſpaña, como Griego que era, i ſu coleccion de Capitulos imprimiò el Señor Garcia de Loaiſa deſpues del Concilio Bracarenſe II. i ſe halla tambien en el 4. *tomo* de los Concilios de Severino Binio, tiene èſtas palabras en el *parrafo* 4. que es *De Primatu Metropolitani. Per ſingulas Provincias oportet Epiſcopum cognoſcere Primatum Metropolitani Epiſcopi, & ipſum Primatus* (aſsi eſtà en la edicion de Binio) *curam ſuſcipere, &c.* Eſto miſmo quiſo decir Felix el que eſcrivio la vida, o elogio de San Julian, Arzobiſpo de Toledo: a quien ſucediò deſpues en el Pontificado: bien que ſus palabras tambien quieren torcerlas a la confirmacion del antiguo Primado de la Igleſia. Llamòle al principio *Metropolitano de la Provincia de Cartagena*: i en eſſe miſmo ſentido dijo deſpues. *Poſt Sanctæ Memoriæ Quiricum idem egregius Julianus præfatæ Urbis eſt nactus Primatum.*

§. 4. Sin advertir la referida ſignificacion de la palabra *Primado*, nueſtros Hiſtoriadores interpretan que la determinacion que ſe tomò en èſta ocaſion, fue reſtituir el Primado a Toledo: i el Autor de ſu Hiſtoria, anda tan confuſo, que no ſe ſabe lo que quiere decir. No pongo ſus palabras porque no hacen al caſo. Las muchas que en el Decreto del Rei, i Conſtitucion de los Obiſpos confirman hablarſe de la dignidad de Metropolitano de la Provincia entera de Cartagena, a la qual llama Primado, quedan advertidas antes de agora quando ſe tratò de propoſito de la pretenſion de los Hiſtoriadores de Toledo, i algunos de nueſtra Eſpaña en general, ſobre la dignidad referida, que con poco fundamento la adjudican ya por eſtos tiempos. I porque alli ſe examinò con diligencia lo que toca a èſte punto; no me dilato mas. Solamente advertirè la diferencia que tienen los dos Autores Maximo, i Luitprando ſegun ſe imprimieron, de ſu original. Maximo en el año 610. dice que ſobre èſte negocio ſe tuvieron dos Concilios en Toledo: queriendo quizà el que le formò aſsi hacer creer que fueron dos, i no uno miſmo èſte Concilio contra toda buena razon. Pero el Maximo original no tiene nada deſto; porque no llega a èſte año como queda dicho. Luirprando en la *Continuacion* que tengo por la original tambien, en el año 606. tiene aſsi. *Toleti Synodus cogitur.* I en el 611. *Gundemarus Concilium Toleti cogit.* Los quales el falſo Maximo hace uno: i aun parece que tambien el falſo, i añadido Luitprando año 610. Pàſſo a advertir que el Padre Higuera hace mencion deſpues de un lugar de Luitprando, que hoi ſe halla en la miſma forma. Habla el Hiſtoriador de los Obiſpos que firmaron la Conſtitucion en favor del Metropolitano de Toledo: i dice que uno dellos fue Sanable Obiſpo de la Santa Igleſia Elotana. Afirma ſer yerro: i que ſe ha de leer *Aſſotanæ*: que es, *Aſſotana*, inſigne Ciudad *que fue donde hoi dicen las Cuevas a legua i media de Caravaca: como ſe colige de una gran piedra, que de alli fue llevada a la Villa de Caravaca, i deſpues ſirviò de umbral en la puerta de la Igleſia mayor vieja. Eſta* (proſigue) *deſtruyeron los Godos en tiempo del Rei Siſebuto año 618. como dice Eutrando. Fue Ciudad Obiſpal: i es la que llama Tolomeo Aſſo en los Pueblos Baſtetanos. Creo que ſe embeviò èſte Obiſpado en el de Bigaſtro.* Hallaſe el lugar deſte Autor en la *Era 656.* año de Chriſto 618. apoyando lo que aqui ſe afirma dèl. I ſe halla tambien en el original manuſcrito: pero de la diferencia que tiene èſte lugar en uno, i otro, ſe confirmarà de nuevo la licencia que ſe tomò el transformador. El Manuſcrito dice. *Civitas Caſota Epiſcopis deſtituitur.* Aſsi eſtà en la copia que me remitieron, conforme en todo con la que fue del Dotor Eſcolano. I ſu ſentido puede ſer èſte: que

ſe-

fè le quita al Lugar de Casota, o Asota (como creo que deve leerse) la Sede Obispal. Si no es que reformemos todo el lugar asi. *Civitas Asota Episcopalis destruitur.* El impresso dice asi. *Assota Civitas in Contestanis, & in confinio Bastetaniæ, quæ quondam Sedes Episcopalis fuit, destruitur.* Esto es quanto a Maximo. Pero el otro Coronista de nuestro Padre Higuera, Juliano en sus memorables *Adversarios*, de que aqui no se acuerda, como de cosa que no tenia ser entonces, en una parte afirma, que èsta Ciudad fue fundada por los de Ason en Asia Menor, de que ai memoria en los Actos de los Apostoles (*Adverf.* 199.) i en otra parte dice, que la destruyeron los Vandalos la primera vez (*Adverf.* 575.) buena señal de que no tendria Obispo por èste tiempo, si estava destruida tantos años antes. I en el *Adverf.* 70. i en el mismo 575. dice que segunda vez la pusieron por tierra los Moros despues de su restauracion. Aunque ser hoi el Lugar de las Cuevas no tiene fundamento en èste Autor, antes escrive, que *las Cuevas* que asi dice llamarse en su tiempo, es la antigua Egesta. Vease el *Adverf.* 484. Tampoco el que escrivio asi: *Creo que se embeviò èste Obispado en el de Bigastro*, avia visto, ni tenia en su poder quien le digesse. *Sedes Asotana Bigastrum, quæ Montua, transfertur.* Palabras son del nuevo Luitprando Era 660., que no dejavan lugar a la sospecha, ni a la duda, si fuessen ciertas.

§. 5. Immediatamente a lo dicho añade el Historiador de Toledo. *Estando en èste Concilio Argebato, Obispo de Porto, rogò a Maximo, Obispo de Zaragoza, hombre de singular dotrina, i erudicion, que continuasse el Chronico de Dextro hasta el tiempo que èl quisiesse: i prosiguiòle hasta el año de 606. por mas de ciento, i sesenta años. Esto se colige de una Carta de Maximo para èste Obispo, a quien dedica su obra.* Si se admite aqui en fè destas palabras no aver llegado esta *Continuacion* adelante del año 606. que es lo mismo que queda advertido antes; còmo quieren que passemos lo que deste *Chronico* se lee hasta el año de 612. que no es poco? Aviendole hecho decir a Maximo esto mismo en la Carta que se imprimiò suya con el *Chronico* por èstas palabras. *Produxi namque rerum narrationem ab Era Cæsaris* 469. *ad Eram* 650. *id est, ab anno Christi* 431. *ad annum Christi* 612. Ya hablamos desta Carta, i del termino que tuvo èste *Chronico*, en otra parte.

§. 6. Entre lo poco que parece legitimo, i propio de Luitprando, quiere passar lo que no es. En èsta ocasion, i quando se hace memoria del Concilio ya referido, dice Luitprando Era 649. que florecia por èste tiempo en Toledo Adeodata, Monja de San Benito, a quien escrivio San Gregorio. Si fuera de Toledo èsta Religiosa, a cuyo nombre se hallan unas Epistolas de aquel Santo Pontifice entre sus obras, (esta es la 54. del *lib.* 7. i 72. del *lib.* 8. i mencion de ella en la 28. del 7.) no pasàra por alto su memoria calificada con tan grave Historiador, el de Toledo. De la nota que hace el Padre Higuera a èste lugar de Maximo, se reconocen dos cosas. La primera, que no ai mencion desta Virgen en otro Autor que en San Gregorio: con que se animò a añadir en el testimonio fingido de Luitprando las circunstancias que de ella quiso: a las quales no contradice lo que de aquellas Epistolas se puede sacar. La segunda es, que la ocasion de fingirlo fue la tradicion que alli refiere aver en Toledo de que la madre de San Ilefonso frequentava el Monasterio de Santo Domingo de la Calzada desta Ciudad.

§. 7. Despues en el *cap.* 4. pone la muerte del Obispo Aurasio (sin atribuirle la fundacion de San Pedro el Verde de Toledo: con Juliano en el libro *De Eremiteriis, num.* 7.) i sucesion de Heladio Abad Agaliense: edificio del Templo de Santa Leocadia por el Rei Sisebuto, que ya reinava por èste tiempo: i muerte deste Rei, *el qual* (dice) *dejò por sucesor suyo a Recaredo, mancebo de poca edad, que algunos dicen que el Padre le escogiò por su compañero en vida por assegurar desta manera a su hijo en la sucesion del Reino. Julian le dà de Reinado quatro años, otros siete, i lo uno, i lo otro se ha de entender de los que reinò en compañia de su Padre; porque por mas cierto se tiene aver reinado despues de su Padre Sisebuto solos quatro meses.* En Juliano no

ai

ai tal noticia de la muerte de Sisebuto, i reinado de su hijo. Eutrando, o Luitprando, assi el impresso, como el manuscrito, escrive que a Sisebuto sucediò Suintila. Con que ninguno dellos se ajusta a lo que dice la Historia: porque el que cita, no lo dice, i el que podia citar, afirma otra cosa bien diferente.

§. 8. Echo menos entre las acciones del Santo Obispo Heladio là que refiere Juliano en el *Adverſ.* 500. sobre una insolentissima impiedad, que un Juez, o Governador de Toledo llamado Forgano hizo con unos Judios, a quien avia convertido, i bautizado Aurasio: el qual a peticion de cierto Judio que era cabeza de la Sinagoga de Toledo, los hizo dar de palos en la misma Iglesia la vispera de Navidad. Dice que le descomulgò el Santo Obispo, i que anda una Epistola suya escrita al mismo Forgano. Esta Epistola se imprimiò ya con otras por Don Lorenzo Ramirez de Prado entre las obras de Luitprando, i Notas propias del mismo Juliano: en cuya *Censura* digimos lo que se deve creer destas Cartas.

§. 9. En el *capitulo 6.* dice la muerte de Heladio, en que se và con San Ilefonso: i en èsta parte no ai que hacer mucho reparo, porque como en materia mui clara, i poco expuesta a novedades, no se hallò lugar para introducir las que se acomodaron a otros, cuyas noticias se han conservado mas cortas. Solamente se fingiò lo primero la de su linage, que se halla en el *Adverſ.* 142. *aliàs* 125. de Luitprando. *Fuit hic Sanctus Pontifex* (dice) *natus Toleti, patre Helladio Palatino, consanguineoque Luciæ, & Leovigildi, viro Catholico.* Circunstancia bien para la Historia, sino huviera añadidose èn Luitprando, como otras muchas cosas. I porquè avia de faltar de aqui a lo menos lo que precede a èstas palabras en el mismo *Adverſ.* 142. *aliàs* 125. que es el mas insigne que puede ser, si tuviesse la fè que le falta, de la gran santidad de Heladio? *Sanctus Helladius Episcopus Toletanus* (dice) *semper habitus & cultus est ut Sanctus.* I porquè hacia dificultad que no huviesse tenido culto como tal entre los Godos, añade. *Sed Gothici Pontifices, ut alii, non consueverunt celebrare Confessores.* Lo segundo se fingiò por Juliano en el *Chronico num.* 322. que en un Concilio (deviò de ser de Toledo) depuso el Arzobispo Heladio a Heleca, el qual avia sido Diacono de Sevilla, i èra Obispo de Cordova, cuya causa le avia remitido San Isidoro desde Sevilla, como a Primado de las Españas. Esto, si fuesse assi, seria el argumento mas claro para fundar el Primado de Toledo aun en tiempo de San Isidoro: que sin duda fue Legado de la Sede Apostolica, como San Leandro. Còmo pues lo calla el Historiador de Toledo? Desto hablamos en la Causa, o Discurso del Primado en la 1. parte. Siguese aqui al fin del *capitulo* referido una memoria de otra obra de Juliano, que no sè como se ha escondido hasta agora, reconociendola el Padre Higuera. Dice que fue celebre por èste tiempo el Abad de la Cisla Artuago, hombre santo, i singular Predicador: *Que escrivio Historia destos tiempos, que durò en Toledo hasta los tiempos del Rei Don Alonso el Emperador: i hace mencion della Julian en un Memorial que hace de algunos libros de la Iglesia de Santa Justa. Pudieramos dar gran luz, si èsta no se huviesse perdido, o sepultadola el tiempo.* Ni en Maximo, ni en Juliano, ni en Luitprando con hacer todos ellos (no el Luitprando manuscrito) mencion de Artuago, la ai de que escriviesse Historia. Ambrosio de Morales sì lo dice al fin del *cap.* 18. del *lib.* 12. si puede suplir por la noticia que se dice aver dejado desto Juliano, lo que hoi se halla entre aquella junta de varios Epigramas que se imprimieron al fin de sus obras; alli ai memoria de una Carta que escrivio Artuago a San Isidoro: la qual no se trae alli. No devia de averse escrito entonces: i despues se le olvidò al que hizo decir esto a Juliano, hacer hablar al Monge Artuago. Tambien èsta obra de los libros de la Iglesia de Santa Justa, deviò de incorporarse con el *Chronico*, i *Adversarios* faltando fuerzas a su Autor para nuevas invenciones, o cayò en otras manos que las demas obras, i assi no se publicò.

§. 10. En el *cap. 6.* i, 7. i los demas, trata de la sucesion de Justo, Abad Agaliense en la Silla de Toledo: i del Con-

Concilio celebrado en su tiempo en aquella Ciudad, que es el quarto en orden de los que se imprimieron: hasta el *capitulo* 10. en que pone la muerte del Rei Sisenando, i del Obispo Justo por el año de 635. Es bien de notar aqui una diferencia grande que se halla entre nuestros Historiadores sobre la persona del Obispo Justo, sucesor de Heladio. Porque, como al mismo tiempo es mui conocido uno deste mismo nombre Diacono de Toledo, que egercitò con muchas insolencias, i desacatos el sufrimiento del Santo Pontifice Heladio: i deste dice San Ilefonso en el *Prologo* de sus *Escritores Eclesiasticos*, que despues desto fue hecho Obispo, i castigado de Dios con muerte violenta a manos de sus Clerigos: diò a pensar a algunos de nuestros Escritores (Vaseo *año* 646. Garivai *lib.* 8. *cap.* 31. Pisa *Hist. de Toledo lib.* 1. *cap.* 22. Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 5.) que fue uno mismo este Justo que diò tanto en que merecer a Heladio, i el que le sucediò en la Silla de Toledo. Lo contrario, bien fundados en lo que de esto escrive San Ildefonso en èste *Prologo*, i en la memoria que hace de Justo, sucesor de Heladio despues, afirmaron, i dejaron escrito, Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 19. Don Francisco de Padilla *Cent.* 7. *cap.* 23. Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando*, *pag.* 52. i Don Juan Tamayo en el *Martirologio Hispano* a 3. de Setiembre, i mui dilatadamente ponderando las palabras de aquel Santo, el Padre Higuera en las *Notas* deste lugar de Luitprado: i ya lo reconoce en la *Historia* de *Toledo* hablando del falso, i injusto Diacono; i despues del Obispo de aquella Ciudad, como mui diferentes. Pero haceme reparar mucho el que se passa por esto en la *Historia* sin hacer reflexion a la errada opinion de los que los confundieron: la qual no podia ignorar el Padre Higuera siendo uno dellos Estevan de Garivai, i Juan Vaseo otro, que ya avian divulgado sus Historias quando èl escrivia la suya. Y parece que si tuviesse a Luitprando en las manos con tan claros testimonios, como hoi vemos en favor desta diferencia de los dos sugetos, no dejaria de hacer a su Iglesia, i Ciudad èste servicio de desvanecer qualquiera sospecha que huviesse contra un Prelado suyo, hallando el nuevo apoyo del Escritor recien descubierto, diligente, docto, i verdadero; que tan cuidadosamente hace la distincion entre el Diacono secular llamado Justo, que fue injurioso a su Prelado; i el Monge llamado asi tambien, que llegò a ser Obispo de Toledo. Veanse los lugares en la Era 671. año de Christo 633. *Hoc tempore Justus, Diaconus sæcularis, &c.* i luego. *Eligitur Præsul Toletanus S. Justus, &c.* I en la *Era* 678. *año* 640. *Hoc anno Justus Helladii Diaconus, &c.* como asi mismo en el *Adverf.* 119. se repite èsta misma diferencia, con un grande, i calificado elogio del Arzobispo Justo: i larga, i puntual noticia (a lo que se quiso dar a entender) de la sucesion de los Abades, i aun de los Priores, o Prepositos del Monasterio Agaliense: que nada desto ignorò Luitprando. Ya digimos en la *Censura de los Adversarios de Luitprando* la vanidad que tenia esta distincion de Oficios, que en èste *Adverf.* i en el 185. inculcò el nuevo formador de èstas Proposiciones. Todo esto es afectado, i fingido con la mira de desvanecer èsta mala voz. En el Luitprando Manuscrito no ai mas de la clausula siguiente, que es la que dà fin a su Fragmento; i dice asi *año* 629. *Suintilla regno pulsus moritur: sublatoque, Helladio (Rege jam Sisenando) succedit Justus Archidiaconus, & Joanni Cæsaraugustano Braulio.* Lo que no cabe en razon ninguna es, que por echar de España el oprobio de aver elegido Prelado al injusto, i mal Sacerdote Justo, sin otro fundamento que el de su antojo, se le haga a Francia; quando escrive que allà, i no entre nosotros fue Obispo, i ahogado por sus Clerigos. San Ilefonso solo dice de su dignidad: no le señala lugar. *Post mortem sui Pontificis* (Helladii) *vixit Episcopus & ipse tabefactus*: donde pudiera sospecharse yerro; i que se avia de restituir en èste lugar asi. *Episcopus & ipse tandem factus*: o, *ipse alibi factus*. Algunos viendo firma de un Justo, Obispo Accitano, o de Guadix, en el Concilio VI. de Toledo que se celebrò en la Era 676. (cinco años despues, que se dice aver muerto el Obispo Santo Heladio) creen ser èste el sugeto de la cul-

pa, i del castigo. A Luitprando se atribuye èsta sospecha en el lugar que citamos de la Era 678. Nosotros no condenamos temerariamente llevados de solo el nombre a ninguno. Pudo ser otro: i no es razon amancillar el credito de aquella Iglesia tan interesada en el de su Obispo. Luitprando echò por el camino que suele quien le hizo decir èsta, i otras cosas. *Infelicissimo genere mortis malam vitam finivit Episcopus Gallus.* Lo qual admitimos, aun menos que lo primero aviendo tantas menos razones para que huviesse sido criado Obispo en Francia, que en España.

§. II. Antes de passar a otra cosa es de advertir, que el Padre Higuera nos dejò con las *Notas a Luitprando*, que despues de sus dias se estamparon, en la deste lugar, donde el Autor habla de la muerte del Arzobispo Justo al año 635. un epitafio, o deprecacion a èste Prelado, que llama Santo, i la hace como a Santo. Esta misma imprimiò en su *Martirologio* Don Juan Tamayo. Ni uno, ni otro advierte, quien fue el Autor: i digo que lo fue el Padre Higuera, porque en varias partes destas *Notas* añade versos suyos deste genero, como poco despues en la misma pagina, i año, trae otro Epigrama a San Eugenio dandose por su Autor. I en el año 640. otro al Rei Tulga; i otro Himno anda suyo que hizo a las Santas Martires Quiteria, i sus hermanas. I el daño es, que Don Juan Tamayo reproduce algunos destos Versos, sin señalar que sean del Padre Higuera. Como lo hace con estos del Obispo Justo en el dia 3. de Setiembre, dando ocasion a que alguno piense engañado que son de algun Autor antiguo, i les dè credito, como tales. I es assi que ai algo en ellos, que si el Padre Higuera no nos dice de donde lo sacò, deveremos no passarselo: como es lo que afirma de la patria en *Iria*, que es el Padron en Galicia: i de su sepultura en la Iglesia de Santa Leocadia: que ni uno, ni otro dice San Ilefonso, que es el unico testigo mayor de toda excepcion, que depone de la persona de Justo; ni aun sus Autores Luitprando, i Juliano. Quien se lo dijo pues? Ni aun el Padre Higuera nos lo dijo sino es por congetura en lo que precede al Epigrama.

CAPITULO III.

MEMORIAS DE LOS DOS Eugenios, Segundo, i Tercero, Prelados de Toledo.

§. I. LLega la *Historia* en el *cap.* II. a las noticias, i Pontificado de los dos Eugenios, Segundo, i Tercero, en que ai que notar lo primero, que entre el Obispo Eugenio II. i San Isidoro, dice que huvo amistad, i correspondencia. Son sus palabras. *Puesto en èsta Silla Primada acudiò con dos dudas que tenia, a la fuente de las letras, i sabiduria* (es San Isidoro) *escriviendole con un Verecundo: i segun yo pienso era Clerigo, o de su casa, o de su Iglesia. I la suma de la Carta era preguntar dos cosas, &c.* Advierto al Letor, que èste Nuncio, o mensagero, que parece en èstas sencillas memorias con el nombre solo que la misma Carta le dà de Verecundo: sugeto en quien cabia entonces la congetura que hace de su estado, i persona el Padre Higuera; en el *Chronico* de Luitprando se halla con Iglesia en que fue Arcipreste, i con otra Iglesia en que fue Obispo, i afamado Escritor de su tiempo. *Floret Toleti* (dice al año 636.) *Archipresbyter Verecundus cujus meminit S. Isidorus. Fuit postea idem Episcopus Africanus.* I no queda en esto general: en el año de 647. se lee assi. *Verecundus Episcopus Uticensis in Africa, vir magnus ingenio & piis editis libris moritur.* Creamos nosotros al Padre Higuera quando leìa a Luitprando en su pureza: i bàstenos saber, que porque en la addicion del Autor incierto al *Chronico* de San Ilefonso se halla memoria, i elogio de un Verecundo Obispo Africano, i Poeta sagrado, se introdujo el falso, i segundo Luitprando a querer que fuesse èste mismo nuestro Español, domestico del Obispo Eugenio de Toledo.

§. 2. En el mismo *capitulo* dice assi de la eleccion del Rei Cinthila, el II. *Quiero advertir antes de passar adelante para mayor luz i claridad, que parece aver sido la eleccion del Rei Suintila despues del mes de Junio: porque el de 636.*

a

a ultimo de Junio es su primero año, acostumbrando contar los Reyes por años enteros, i por uno desde el dia que entrava en su Reino hasta otro dia, como aquel del año siguiente: i asi se colige aver sido la eleccion deste Rei el año de 635. despues del mes de Junio. Esto discurria en èste *capitulo*. Despues en el 12. siguiente, aviendo referido la celebracion del Concilio Quinto de Toledo, muda de parecer con mui buen fundamento, viendo que en el Concilio siguiente se dice averse juntado en la Era de 676. que es año de 638. en el segundo del Rei Cinthila por el mes de Henero: i no poder verificarse èsta data sino confessamos aver corrido el primer año del Rei desde Abril, o Mayo de 636. hasta otro Mayo de 637. con que el mes de Henero de 638. en que se tuvo el Concilio VI. viene a caer en el segundo año deste Rei. *Por èste* (dice nuestro Autor) *no embargante que puse atras el año primero deste Rei el de 635. me parecen mejores las razones de los que le ponen el de 636.* Còmo no parece aqui a hacer su papel, i dar su voto en esta duda el Coronista Luitprando? Por cierto èl anda tan poco atinado en poner el tiempo de la eleccion del Rei, i de la celebracion deste Concilio V. que no merece ser oido, ni consultado. A lo menos veo que guarda hoi aquel primer dictamen del Padre Higuera. Dice en el año de Christo 635. *Cinthila eligitur in locum Regis Sisenandi sub finem Septembris.* I en el siguiente de 636. *Kalendis Decembribus habita est V. Synodus Toletana, &c.* Esto segundo se convence de falso con la data del mismo Concilio: pues el Decreto de confirmacion (como se usava en aquellos tiempos) que interpuso el Rei, i siguiò a la celebracion, fue dado el ultimo dia de Junio del año 1. del Rei Cinthila. *Sub die pridie Kalendas Junias anno fœliciter primo regni nostri.* Sino es que quiere el falso Luitprando que enmendemos por su letura la edicion de los Concilios apoyada en la fè de tantos Codices antiguos libres de toda sospecha. I lo primero tampoco puede ser: pues si se cuentan de dia a dia los años, como es cierto, i confiessa el mismo Padre Higuera en el Discurso que ha hecho en este articulo; si el primer año de Cinthila empezò (segun le pone Luitprando) por Setiembre del año de 635. acabariase por Setiembre de 636. I asi el Concilio, que dice aver sido a primero de Diciembre de 636. no puede ser primero año deste Rei, sino segundo: i esto contradice a la data, que dice averse tenido en el año primero. Estos lugares no son de Luitprando, sino añadidos a su *Chronico*, que nos dejò ya (como queda advertido) en la eleccion de Sisenando. I asi el Padre Higuera de aqui adelante no nos le cita en esta *Historia*, porque, quando la escrivia, Luitprando estava en aquella forma que le damos impresso por el manuscrito original que consultava el Padre Higuera quando dijo que este Chronico *andava mui falto, i diminuto de lo que èl lo dejò*, i que se serviria dèl en lo que alcanzasse la *Continuacion* que hizo al de Maximo.

§. 3. Despues de la relacion del Concilio V. hace Luitprando una memoria, que, aunque es general de toda España, no es menos propia de la Santa Iglesia de Toledo, i como tal mereciò lugar aqui. Dice que este año (de 636.) se celebrò en España con mas festividad, que otros, la fiesta de Santiago. Si como quieren (i ya por este tiempo es mas creible) la Iglesia de Toledo fue la Primada, esto es, primer fuente, i espejo de las demas, de donde participavan, i aprendian los Ritos Eclesiasticos; cierto es que en la mayor celebridad del dia de nuestro Patron seria la mayor parte la desta Iglesia. Còmo pues en tan buena ocasion no se advirtiò esto? haciendose historia de cosas mucho mas menudas, i menos importantes; siendo èsta de tanto credito para la tradicion de la Venida, i Predicacion del Apostol: pues concurre casi con el tiempo de San Isidoro, cuyo testimonio (i aun esse puesto a pleito por algun escrupuloso) es el primero que traemos por la verdad de tan dichosa Venida. Tambien echo menos la noticia de la muerte del Bienaventurado Obispo de Coria, Bonifacio, de quien el mismo Luitprando dice luego, que muriò este año en Toledo, i que le enterrò el Arzobispo Eugenio en la Iglesia de Santa Justa. Accion del Prelado desta Ciudad en honor de un Obispo, que merece el renombre de Bienaventurado, i el que re-

reſulta de ahì a eſta Ciudad, no era memoria para olvidarla el Hiſtoriador de ſus grandezas. Luego uno, i otro, ſi ſe mira ſin paſsion, ſupueſto es, i no de Luitprando. Ni puede ſer aver muerto Bonifacio eſte año: porque el ſiguiente de 638. ſe tuvo el VI. Concilio de Toledo, como conſta de ſus miſmas Actas. I en èl ai firma de Bonifacio, Obiſpo de Coria. Señal que no avia muerto antes.

§. 4. En los *capitulos* 13. i, 14. refiere las Actas del Concilio VI. de Toledo: i acabadas, añade. *Viviò ſobre èſte Concilio el glorioſiſsimo Rei Chintila haſta el año 640. i ſu muerte ſegun la cuenta que llevamos, fue a 24. de Febrero Jueves: i por ſer èſte año biſextil, fue viſpera de Santo Matheo.* Eſto dice Luitprando que es falſo, o èl lo es. *Hoc anno* (Aera 678. anno Chriſti 640.) *XVI. menſis Junii moritur Chintila Rex.* Son ſus palabras. Con quien conviene lo que añade de la eleccion del ſuceſor Tulga ſu hijo: que fue hecha en el dia de Santiago, que es a 25. de Julio.

§. 5. De la muerte deſte Rei dice en el *cap.* 15. ſiguiente que ſucediò por el mes de Febrero del año de 642. Luitprando và mui diferente. *Hoc anno* (Aera 680. Chriſti 642.) *XIV. die Octobris moritur Rex Tulga, &c.* Del que le ſucediò en el Reino, dice en èſte miſmo *capitulo.* Fue Cindaſvintho. *Coronòſe a la uſanza de los Godos en la Igleſia Mayor de Toledo de mano del Patriarca de Eſpaña Eugenio, Arzobiſpo de Toledo.* Eſto que dice el Hiſtoriador, es de ſu cabeza, ſiguiendo en ello lo veroſimil: porque San Ileſonſo en la continuacion que hizo del *Chronicon* de San Iſidoro (ſi èſta continuacion lo es de aquel Santo) la qual ingiriò en ſu Hiſtoria el Obiſpo de Tui: que es èl unico Autor deſtos tiempos, no dice nada deſta circunſtancia. Tampoco lo dice Luitprando: antes và mui diferente. *Coronatur* (dice) *ab Eugenio Toletano in Æde S. Petri Prætorienſi, &c.* No ſabemos pues a quien ſigue el Padre Higuera. Pero ſabemos que no conſultò con Luitprando ſus dictamenes, ni que ſe los pudo enſeñar Luitprando.

§. 6. Llegando al Concilio celebrado en Toledo en tiempo deſte Rei, i muerte de Eugenio Segundo de Toledo, dice en èſte miſmo *cap.* 15. que *recibiò notable engaño el Maeſtro Ambroſio de Morales en poner la muerte deſte Arzobiſpo deſpues de la muerte de Cindaſvintho.* No dice Morales tal coſa: ſino que muriò en el tiempo de Cindaſvintho, poco deſpues del Concilio VII. de Toledo. Veaſe el *cap.* 29. del *lib.* 2. de ſu *Hiſtoria*: i ſe hallarà, que no quiſo decir otra coſa aquel grave Hiſtoriador. Averſe pueſto la muerte deſpues del Concilio VII. es lo que parece dificultoſo: i no poder ſer eſto, diſcurre el Padre Higuera; i fundalo en que ſiendo coſtumbre que los Metropolitanos firmaſſen en los Concilios por el orden de ſus antiguedades: no puede ſer un miſmo Eugenio Obiſpo de Toledo el que firma el Concilio Sexto del tiempo de Cinthila, i el Septimo del tiempo de Cindaſvintho, ſino dos diferentes: porque en el VI. prefiere Eugenio Metropolitano de Toledo a Honorato de Sevilla, en ſeñal de ſu mayor antiguedad: i en el VII. Antonio Metropolitano de Sevilla que fue ſuceſor de Honorato ſe halla que prefiere a Eugenio èl de Toledo: la qual mudanza en un miſmo ſugeto no puede caber: i aſsi dèveſe entender que en èſte Septimo Concilio, el que firma con menos antiguedad, que el de Sevilla, es el Obiſpo Eugenio Tercero deſte nombre recien electo. Eſte es el diſcurſo del Autor de nueſta *Hiſtoria*: i mui bueno cierto. Pues ſe confirma con decir San Ileſonſo en ſus *Eſcritores Ecleſiaſticos*, que florecia Eugenio III. (eſto es en la dignidad de Obiſpo, como ſe deve entender, i es eſtilo del Santo) en los tiempos de Cindaſvintho, i Receſvintho: lo qual no podria verificarſe, ſi Eugenio Segundo ſu anteceſſor huvieſſe muerto deſpues del Rei Cindaſvintho. Lo que eſtraño mucho es, que en todas eſtas dudas, i controverſias, no ſe haga caſo ya del *Chronico* de Luitprando, a quien ni en èſto, ni muchos años antes (como advertimos) no ha citado la *Hiſtoria.* I ſu relacion en el punto de la muerte de Eugenio II. es contraria al Diſcurſo del Padre Higuera; pues pone el Concilio VII. de Toledo por Noviembre de la Era 684. i la muerte de Eugenio a primero de Julio de la Era 685. Si el miſmo que deſcubriò eſte *Chronico* de Autor

tor tan antiguo, con la aficion que se tiene, como a propio, a lo que se halla de nuevo, no se embaraza con su autoridad; ni por sì, ni contra sì la trae en cosas tan importantes, i llenas de controversia; bien nos enseña a nosotros el poco caso que devemos hacer de lo que despues se nos diò autorizado con su nombre.

§. 7. El Coronista Juliano en la memoria que hace deste Prelado Eugenio II. dice estas palabras. *Eugenio II. Toletano habito pro Sancto succedit illi Eugenius III. Monachus Benedictinus, magnus Poeta, & Astrologus, vir doctissimus, & sanctissimus.* Atributo de santidad en el Prelado de su Iglesia, digame el que menos embarazado se hallàre con estos Autores, si era para dejarle sin mucha ponderacion el Historiador de Toledo, hallandose con el *Chronico* de Juliano que le dà esta gloria al Arzobispo. Ai otro error en la sobredicha clausula de Juliano: que atribuye a Eugenio III. la eminencia que se dice aver tenido Eugenio II. su antecessor en el conocimiento de la Astronomia. Esto està mui claro en San Ilefonso: i descubrese el poco cuidado con que se ivan formando estas memorias.

§. 8. Sin passar de aqui me parece a proposito el tomar ocasion de aquellas palabras de Juliano en que reconoce por Monge Benito al Obispo Eugenio III. de Toledo, para advertir una contrariedad que se halla en este mismo Autor con San Ilefonso, i cerca deste Monacato. Juliano dice en el *Chronico num.* 327. *Viget S. Eugenii Pontificis Toletani memoria, qui fuit Monachus Benedictinus: qui in Cœnobio Cæsaraugustano, quod simul cum Sacra Capella S. Mariæ de Columna erat: quam Capellam, &c.* Que es decir que fue Monge en Zaragoza en el Monasterio, que por aquel tiempo avia en la Capilla, o junto a la Capilla de Nuestra Señora del Pilar. San Ilefonso en la memoria que hace deste Prelado en sus *Varones Ilustres* refiere que fue Monge en el Monasterio de los Santos Martires, que hoi llaman las Santas Massas. *Hic cum Ecclesiæ Regiæ Clericus esset egregius, vita Monachi delectatus est, qui sagaci fuga Urbem Cæsaraugustam petens illic Martyrum sepulchris inhæsit: ibique studia sapientiæ & propositum Monachi decenter incoluit. Unde principali violentia reductus, atque in Pontificatum adscitus, &c.* Bien conocida es la contrariedad. Juliano quiso apoyar que huviesse avido Monasterio adjunto a la Iglesia del Pilar: cosa que si no tiene mas fundamento, que decirlo èl, viene a no tener ninguno. Pero passemos ya a las memorias del sucessor San Eugenio.

§. 9. En el *capitulo* 16. que intitula assi: *Del Padre, i Abuelo de San Eugenio*, dice que su Padre se llamò Evancio, Copero mayor del Rei Cindasvintho, que confirmò en el Privilegio que diò este Rei al Monasterio de Compludo, donde dice: *Euancio Conde de las Escancias.* I es el Privilegio dado en 18. de Otubre del año *646.* en el qual dice nuestro Autor, que, aunque mui viejo, vivia, i mereciò *ver a su Hijo* Arzobispo de Toledo. Trae en confirmacion deste parentesco un Epigrama Latino, o Inscripcion sepulcral achrostica; cuyas letras finales de todos los versos componen el nombre de *Euantius.* Empieza assi.

Nobilis & magno virtutum culmine celse.

I es cierto que le escrivio quien fue hijo de Evancio: porque en el segundo distico, le llama Padre. Deste Evancio dice despues que fue *hijo del Conde Nicolas, Governador, i Conde desta Imperial Ciudad: el qual se hallò en el gran Concilio III. de Toledo en la reduccion de los Arrianos.* Pone luego otra Inscripcion, o dedicacion de un Templo, que hizo el mismo Evancio Padre de San Eugenio, en honor de San Lucas: donde se nombra a Nicolas, llamandole su Padre el que dedica el Templo. Tambien dà por Madre de San Eugenio a Blasilla: lo qual comprueva con el tercer Epigrama, que empieza: *Sparge rosas Lector.* Trae assi mismo el quarto, que es Epitafio hecho al referido Nicolas con este titulo: *Epitaphium Nicolao Avo.* I empieza:

Quisquis Romulidum fasces clarumquè Senatum,

el qual tambien atribuye a San Eugenio, nieto, que dice ser deste Nicolas. Esto es quanto de los Padres, i Ahuelo de San Eugenio III. refiere el Historiador; el qual cierra el *capitulo* con otros dos Epigramas, que el mismo Santo se hi-

hizo a sì. El uno lamentando sus enfermedades continuas: i el otro confessandose modesta, i humildemente pecador; el qual compuso para su sepulcro.

§. 10. Entre las otras obras que se imprimieron con nombre de Juliano, o Julian Perez Arcediano de Santa Justa de Toledo; es una con èste titulo. *Variorum Carminum collectio a Juliano facta*. En èsta coleccion juntò algunos Versos de San Eugenio, i de San Ilefonso; a que añade otros suyos; i todos los glossa, o declara en prosa, haciendo una contextura en prosa i verso del linage i acciones destos Santos Arzobispos, i de sus Padres, i parientes, tan cumplidamente que para su *Historia* no ai mas que desear. Ya vimos en los *Prologos desta Censura*, como todo quanto ai deste Autor, i de los demas Censurados (si algo fue) vino de Alemania; o a lo menos poseìalo ya el Padre Higuera quando escrivia la *Historia*: o en conclusion el mismo quiso que se entendiesse que todo junto èste Thesoro le vino de Fulda. A esso miran aquellas palabras del principio desta obra de Juliano: *Quas cum magno labore Collegi, & Fuldam misi, &c.* Sobre èste fundamento, que lo es de todo lo que trabajamos en èste Examen, discurro facilmente assi. Todo lo que escrivia el Padre Higuera en la *Historia de Toledo*, lo consultava con los Autores nuevamente descubiertos; porque los tenia ya en su poder; i le pudieron enseñar ellos solos mas que todas nuestras Historias a cerca de las cosas de Toledo. En ella dà a San Eugenio diferentes Padre, i Ahuelo, que Juliano en la referida coleccion: luego Juliano falso es, i supuesto despues de escrita la *Historia*. Ser diferente esta Genealogia en Juliano, muestrase por aquestas palabras, que puso por glossa a aquel Epigrama. *Ecce patent aditus, &c.* que es dedicacion del Templo de San Lucas en nombre de Evancio. *Nicolaus* (dice) *de genere Gothorum Regum, & Palatinus Comes, duxit uxorem non minore nobilitate S. Blesillam filiam, vel sororem, ut dixi, Regis Cindasvinthi; ex hac geniti Eugenius, qui fuit Archiepiscopus Toletanus, tertius hujus nominis, vir in Catalogum Sanctorum relatus; Euancia, Lucia, Euantius, de quibus sigillatim.* Luego dice; *Lucia, & Euantia nupserunt duobus fratribus Stephano & Ophiloni, militibus Palatinis, & Comitibus filiis Athanagildi Regis. Stephanus ex Lucia solùm progenuit Ildefonsum. Ophilo ex Euancia Ophilonem Ducem, &c.* I poco despues. *Euantii fratris Luciæ, & Euantiæ, ac Eugenii, celebris mentio est in donatione Cindasvinthi Monasterio Benedictinorum Complutensi in Asturiis data Era 682. anno 644. ubi confirmat Euantius Comes.... id est a poculis Regis hujus.* De manera que el que en la *Historia de Toledo* es padre de San Eugenio, es en Juliano su hermano: i el que es ahuelo en aquella *Historia*, es en èste Autor, Padre. Pareciòle que avia sido mucho darle a Evancio, siendo Padre del Arzobispo San Eugenio, tan larga edad, que pudiesse aver alcanzado a su hijo en la Prelacìa, i firmar por èste tiempo el Privilegio de Compludo. I esto quiso que despues lo enmendasse su fingido Juliano, afirmando que èste Evancio, Conde de las Escancias, o Copero del Rei, no era el Padre, sino el hermano de San Eugenio. Lo qual dice tambien Luitprando en el *Adverſ.* 140. añadiendo que fue despues Arcediano de Toledo. I consiguientemente deviò hacer Padre del Arzobispo a Nicolao. Esta nueva parentela, porque no quedasse afianzada solamente en el testimonio de Juliano, se quiso comprobar con testigo domestico, qual es el mismo San Eugenio: cuyo Epigrama, o Dedicacion del Templo de San Lucas edificado por Evancio pareciò a proposito para que alteradas, i mudadas algunas letras sirviesse al intento. El Epigrama en nuestros tiempos se sacò originalmente de un Codice antiguo escrito con Caracteres Gothicos que fue del Secretario Juan Ruiz de Azagra: del qual le copiò con otras obras de San Eugenio el Maestro Ambrosio de Morales, el qual hace memoria deste Codice. I de que sacò de èl algunas Epigramas i Epitafios del Santo Arzobispo. En el *lib.* 12. *cap.* 34. i en otras partes de su *Historia*: i el Padre Higuera en èsta de Toledo quando le pone, se refiere al mismo Codice Gothico, que dice averle mostrado el referido Secretario, sin acordarse, ni tomar en la boca a Juliano, que le trae tam-

tambien. Yo le tengo copiado de papeles que tuvo Don Juan de Fonseca, el qual le trasladò de la copia que sacò Morales del original Gothico de Azagra. El qual es èste.

Ecce patent aditus , & Sacri janua Templi.
Reddite vota Deo , ecce patent aditus.
Hanc in honore Dei supplex Euantius Aulam
Sacravi , fabricans hanc in honore Dei.
Hic , patrios cineres preciso marmore clausi
Servet ut Omnipotens hic patrios cineres.
Nicolae Genitor pro te devotio summa est.
Hic tibi fructus erit Nicolae Genitor.

§. 11. El Padre Higuera dice que en el Manuscrito del Secretario Azagra se leìa , *& Lucæ janua Templi.* La copia que yo digo que tengo , retiene asi *& sacri janua Templi.* Pero esto poco importa. Leyendose desta suerte, i como le traen todas las copias , i el Padre Higuera en la *Historia de Toledo* , constante es que si Eugenio le hizo , no fue para que se publicasse en su nombre , sino en el de Evancio, fundador del Templo ; el qual habla , i no el Poeta , en la Dedicacion. I della no se puede probar otra cosa , que aver sido Padre de Evancio Nicolao, sin que podamos discurrir que deudo tenian los dos con San Eugenio : porque el Santo no sacò la cara , ni habla en el Epigrama. I reconocese èsto mejor en el ultimo distico del Epigrama , que se lee en los Manuscritos : i porque le hacia oposicion al intento, no quiso poner Juliano. Del se saca bien claramente , que quien habla en los versos , es el que dedica el Templo, i le ofrece a la memoria del Padre Nicolàs. Pondrèle con el penultimo para que se vea la consequucion que tienen.

Nicolae Genitor , pro te devotio summa est,
Hic tibi fructus erit, Nicolae Genitor.
Jure mea tua sunt ; quo non serente nec essem.
Sed qũia sum factus , jure mea tua sunt.

§. 12. El nuevo Juliano con la licencia que tuvo de su Autor para rebolverlo , i turbarlo todo , puso en èsta su notable coleccion , èste Epigrama con bien diferente sentido , i le cortò haciendo que el Arzobispò Eugenio, que le compuso , hable en su nombre, i no Evancio : para poder de aqui sacar que Nicolao fue Padre del Arzobispo, pues le llama el Poeta con èste nombre. Esta mudanza no le costò mas trabajo , o desvelo , que poner los verbos que declaran las acciones de Evancio en tercera persona , estando en la primera, para que se conociesse que no hablava èl , sino San Eugenio. Parecieron pues los disticos siguientes asi mudados.

Hanc in bonore Dei supplex Evantius Ædem
Sacravit , fabricans hanc in bonore Dei.
Hic patrios cineres præclaro marmore clausit
Servet ut omnipotens hic patrios cineres.

I el ultimo distico se dejò de poner, i sacar a luz : el qual no podia recibir otro sentido : pues alli habla el mismo que ha dedicado el Templo queriendo que resulte de aquella dedicacion honor, i descanse a la alma de Nicolàs su padre , i dicele que de derecho es suya aquella obra ; pues de su padre recibiò el ser , i el poder hacerla. Estas son las hazañas del Arcipreste de Santa Justa , indigno de nombre por estos libros que se le atribuyen quanto mas de credito. Desta Genealogia diremos despues lo demas quando llegaremos al tiempo de San Ilefonso.

§. 13. Los *capitulos* 17. i , 18. tratan del VII. Concilio de Toledo. El 19. es del suceso de Thendisclo , o Thendiselo , Arzobispo de Sevilla, Herege , i Apostata. En el discurso de èsta relacion dice asi. *Fue depuesto de la dignidad , i embiado al destierro. Julian dice que le desterraron a Coria , Ciudad de Estremadura.* Si lo entiende por Julian Perez en todo èl no ai mencion de èste mal Prelado. El suceso cuentale San Ilefonso en aquella adicion (si es suya) que se dice aver hecho al *Chronico* de San Isidoro.

*** ***
***

CA-

CAPITULO IV.

COMO POR LA HEREGIA de Theodisclo se passò el Primado de Sevilla a Toledo.

§. 1. QUando en la *Censura* que hacemos cotejando los *Chronicos* nuevos con la *Historia de Toledo*, no se tocasse otro punto, que el que agora hemos de tratar, era mui bastante para llegar al fin del intento que se lleva, que es de convencer de falsos, o a lo menos de supuestos en la mayor parte los dichos *Chronicos*. Todos ellos (como es constante) estàn llenos de la fundacion, i continuacion del Primado de Toledo desde que el Apostol Santiago encendiò la primera luz del Evangelio en España. I siendo asi, i estando en poder del Padre Higuera quando formava la *Historia de Toledo*; bien creerà qualquiera, que se irà con èste parecer en ella; teniendo tan seguros, i firmes apoyos, como los nuevos Autores descubiertos, i remitidos de Alemania, eran en su estimacion, lo qual no dà a entender pocas veces. Pues para que se reconozca quan diferente camino sigue, i quan poco, o nada deste antiquissimo origen del Primado a lo menos de la continuacion dèl en todas edades, le mostravan por aquel tiempo estos Autores; trasladarè a la letra una buena parte deste *capitulo* 19. contentandome con ponerle ante los ojos de los Letores, para que ellos mismos se saquen la consequencia contra la fè que se quieren arrogar èstas invenciones importunas, i temerarias. Dice desta suerte: aviendo referido la deposicion del Arzobispo de Sevilla, i licencia que obtuvo el Rei Cindasvintho del Pontifice para tener la Silla Primada de España en una de dos Iglesias, Sevilla, o Toledo, a disposicion de los Prelados del Reino: que es lo que San Ilefonso escrive en la *Continuacion* referida del *Chronico* de San Isidoro. *Algunos, aunque creen èste negocio* (son sus palabras) *de Thendisclo, hacen donaire de la Primacìa, atribuyendolo a los de Toledo; que como gente interessada habla en favor de su Iglesia.* I uno dellos, *Autor bien grave, dice assi lib. 6. cap. 8. de la Historia de España: Theodiscli casum Cindasvinthus Rex ad occasionem accipiens, Regiæ Urbi Primatus honore decorandæ a Romano Pontifice impetravit Principatus Ecclesiastici jura Hispali, ubi hactenus hæserat, Toletum migrare. Sic Toletani Primatus fautores affirmant, neque argumento satis idoneo, neque documento......... Quiere decir. Tomando el Rei Cindasvinto ocasion de la caìda de Theodisclo para honrar la Real Ciudad con la honra de Primado, alcanzò del Romano Pontifice que los Derechos del Principado Ecclesiastico de Sevilla, donde por mucho tiempo avia permanecido, se passassen a Toledo. Assi lo afirman los Toledanos fautores del Primado, i no con argumento harto bastante............. Estas son sus palabras. No quiero citar aqui testimonios de muchas Historias antiguas, ni de la General, que con no menos cuidado, que instancia del Rei Don Alonso se recopilò. No algunos de los Modernos, que lo dicen. Solamente citarè tres testigos: i sea el primero Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, que, aunque interessado, por ser èl Prelado de la Iglesia, i que pleitea èsta Primacìa: mas tan diligente, que no dejò cosa que no mirasse, i tan amigo de la verdad que por el sumo Pontificado no dejàra de decilla. Este dice asi en su Historia lib. 2. cap. 20. Theodiselum Hispalensem Episcopum Synodali sententia in exilium misit: & dignitatem Primatiæ quam ab antiquo habuerat, totius approbatione Concilii, Toletanæ Ecclesiæ confirmavit. Dice asi. Este Rei Cisdasvinto al perfido Theodisclo Obispo de Sevilla despues de condenado embiò al destierro: i confirmò la Primacìa que antiguamente tuvo por consentimiento de todo el Concilio a la Iglesia de Toledo. I si alguno no se quietare por ser Don Rodrigo Arzobispo de Toledo: expressamente dice Don Lucas Obispo de Tui lo mismo; que fue poco despues destos tiempos; o que alcanzò mucha parte de Don Rodrigo. I si voi con èste Autor, i el passado, que son Autores de 360. años: que me diràn, que San Ilefonso, Varon Santissimo, i doctissimo, i que conociò a Theodiselo, o a lo menos le pudo conocer, i saber dèl, dice èstas palabras, en el Chronicon que continuò con el de San Isido-*

doro. Hablando de Theodisclo dice asi. Hic in his, & in aliis pluribus infidelis inventus, & erroneus in articulis fidei comprobatus per Synodum ab Archiepiscopali dignitate degradatus est. Asserebat enim Dominum nostrum Jesum Christum cum Patre & Spiritu Sancto non esse unum Deum, sed potius adoptivum. Hic, ut dictum est, privatus honore Sacerdotii, ad Arabes transiit, & sectæ Pseudo Prophetæ Mahomet adhæsit, & plura docuit detestanda sub Imperatore Heraclio. Tunc temporis dignitas Primatiæ translata est ad Ecclesiam Toletanam. Quiere decir. Este siendo hallado en èsta, i en otras muchas cosas poco fiel, i probandole que era erroneo en los Articulos de la Fè, por sentencia de un Synodo fue degradado, i depuesto de la dignidad Arzobispal. Entonces se passò la dignidad de la Primacia a la Iglesia de Toledo. Estas son las palabras deste Santo formales, segun las quales bien echarà el Letor de ver, si el Primado desta Ciudad se prueva con idoneo argumento, i enseñanza bien antigua: pues el argumento de Autor tan abonado es mui bastante: i la enseñanza passa de mas de 960. hallandose en Codices antiquissimos que èste Chronico es de San Ilefonso: i por tal le reconocen, i reciben Vaseo, Ambrosio de Morales; i el Señor Garcia de Loaisa por tal le reconoce, abraza, i cita en muchas partes de su doctissima obra. Ni me satisface una Annotacion del Señor Obispo de Segorbe, Don Juan Bautista Perez, el qual tiene èste libro por sospechoso, por no ponerse Theodisclo en el Catalogo Gothico entre los Arzobispos de Sevilla, i tampoco no hacer Julian mencion de èste libro entre los de San Ilefonso: i cosas desta manera que bien miradas, ellas se responden, pues sabemos quan diminuto es èste Catalogo, como el de Toledo. En el de Sevilla no estàn San Laureano, Maximo, Estevan, i Eutropio, a quien escrivio el Papa Deus-Dedit: i en el Concilio XVI. de Toledo està Faustino, de quien no reza èste Catalogo viejo. Que no haga mencion dèl Julian, no es maravilla por ser poco, i antes añadidura, que no otra cosa; aunque con la salva de San Julian todo puede bien passar, que escrivio otras muchas cosas, que quedaron por acabar. I assi parece èste Chronicon que pudiera mas limarse. Negar lo de Theodisclo es negar una cosa recibida por todo el mundo: i bastàra la autoridad de Don Rodrigo, ya que otro no lo digera, para que nadie lo pusiera en duda. A veces quieren algunos tanto apretar, que hacen salir sangre. Sino veamos quien es el Autor deste libro tan antiguo: bien confiessa èste Señor, que es mas antiguo que Don Rodrigo, i que Lucas de Tui: pues ambos a dos ponen sus palabras: i no se puede bien decir que Don Lucas de Tui lo puso a nombre de San Ilefonso para darle autoridad al libro. Esto no puede ser, pues no faltàra quien advirtiera deste engaño, pues que ninguno se halla que tal hiciesse. Como el Recopilador de la General de España, colegida por mandado del Rei Don Alonso el Sabio alega las mismas palabras de San Ilefonso, citando al principio la Historia de Cindasvintho, que no es otra, que la del Chronico de San Ilefonso: queda que es de Autor antiguo, i mui antiguo, i con titulo de San Ilefonso: porquè no se le daremos a èl? Bien veo que ai alguna corrupcion en algunos numeros, &c. Basta esto para que se vea el sentir del Autor de la *Historia*: que ya que no sea admitir, que por èsta ocasion passasse la primera vez la dignidad de Primado a Toledo, sino que aviendo estado en los principios de ella, i passado a Sevilla, se restituyò a su primero estado, i Iglesia: por lo menos admite que estuvo el Primado algun tiempo en la de Sevilla, como parece claramente de las palabras de San Ilefonso, i demas testimonios que por si alega. I esto que aqui admite, oponese a lo que escriven sus Autores, i Coronistas nuevos: los quales perpetuamente atribuyen el Primado a Toledo, aun en los dias de San Leandro, i San Isidoro, i Honorato hasta el sucesso de Theotisclo: que es mas que cierto que le tuvieron en su Iglesia de Sevilla. Marco Maximo en el año 610. viviendo San Isidoro, llama Primado a Aurasio, Arzobispo de Toledo: i dice que por el Decreto del Rei Gundemaro se restituyò a su antiguo estado èsta dignidad, que andava menoscabada, i diminuta: la qual, refiriendo el mismo hecho, llama *Patriarcal* para declararlo mas, Luitprando en el mismo año. El qual hace tambien en vida de San Isidoro a Heladio Obispo de Toledo, Primado de las Españas: en el año 633. añadiendo que lo fuè, como lo

lo fueron todos sus antecessores desde Elpidio , Juliano , Saturnino , i Marco Marcelo Eugenio. Esto mismo quiso introducir Juliano, pues en el *Chronico* , *num*. 309. llama a la Silla de Toledo en tiempo de Eufemio, i Exuperio sus Prelados , contemporaneos de San Leandro , Primada. I en el *num*. 315. le dà el mismo titulo en tiempo que la governava Justo, sucesor de Heladio : i a èste mismo Heladio en el *num*. 322. le atribuye la dignidad de Primado de España, i dice, que como tal depuso en un Concilio de Sevilla a Heleca , Obispo de Cordova , remitido a su tribunal por San Isidoro. Si esto avia en los Autores de que tanto caso hace el Padre Higuera, còmo se conforma con aquella sentencia, que dijo aver faltado de la Iglesia de Toledo el Primado? Sentencie sobre nuestra diferencia el menos libre de pasiones que tanto suelen prevenir el acierto del juicio. I no se opone a èste que le pedimos que haga tan justamente , el ser Autor tambien Luitprando de lo contrario que tiene dicho al lado de los demas. Porque el contradecirse es tan natural en èste Autor, como en qualquiera otro , que fuere de tan poca fè , como èl. Quanto discurriò con San Ilefonso , i apoyandolo en su testimonio el Padre Higuera, confirma Luitprando en el *Advers*. 144. *aliàs* 127. Son sus palabras. *Cindasvinthus Rex Primatum Hispanorum (Toleto translatum Hispalim non multo prius) propter heresim & Mahometismum Theodiscli , anno IV. Theodori Papæ approbantis , transfert. Auctor Ildefonsus ad Chronicon Generale S. Isidori*. Pretendiò aqui dos cosas. La primera asentar que ya que el Primado estuvo en Sevilla, estuvo poco tiempo: i la segunda autorizar aquel *Apendice* , o *Adicion* , que corre en nombre de San Ilefonso al *Chronico* de San Isidoro : que es en lo que trabajò el Padre Higuera (pero sin valerse desta afirmacion de Luitprando: porque no la avia hecho entonces) en el discurso que dejamos copiado de su *Historia*. Nota i señal la mas propia, i natural de la mentira es la inconstancia.

*** ***

***

CAPITULO V.

CONTINUACION DE LAS COsas del tiempo de San Eugenio Tercero. Novedades de unos Epigramas.

§. 1. Siguese en los capitulos siguientes hasta el ultimo deste Lib. xi. mucho de la union de parentesco que tenian entre sì el Santo Arzobispo de Toledo Eugenio III. Reciverga muger del Rei Cindasvintho, i San Ilefonso. Pero , porque quando llegaremos a hablar en èste Santo , se ha de examinar lo que a èsta parte toca , lo dejamos para entonces.

§. 2. Los *capitulos* siguientes refieren las cosas del Imperio de Recesvintho viviendo San Eugenio , los Concilios de Toledo, VIII. IX. i , X. i llegando a la muerte deste Santo Pontifice , dice, que *fuè enterrado en la Iglesia de Santa Leocadia dè la Vega en el lugar , que agora es la Hermita de San Ilefonso , que era Capilla mayor de aquella grande Iglesia , que hizo el Rei Sisebuto. Esto saco* (añade) *porque todos dicen que San Ilefonso estuvo enterrado en aquella parte donde està agora aquella Hermita de su nombre , i el mismo dice que se enterrò San Eugenio en Santa Leocadia : i San Julian en la vida de San Ilefonso , que enterraron al mismo San Ilefonso a los pies de San Eugenio su Maestro*. Luitprando dudò qual Templo de Santa Leocadia era èste : i pareciera aqui bien la duda. Vease en el año 657.

§. 3. Pone despues el epitafio acrostico que para su sepulcro hizo el mismo San Eugenio , el qual trae Ambrosio de Morales *lib*. 12. *cap*. 34. que empieza. *Excipe Christe potens* , &c. I otro tetrastico (esto es , Epigrama de quatro versos) que le compuso San Ilefonso , que empieza.

Præsulis Eugenii jacet hic venerabile corpus , &c.

I dice , que se le embiaron hallado en un libro de mano entre otras cosas curiosas. El que se leè en la Coleccion de los versos de San Eugenio , San Ilefonso , i otros , hecha por Juliano en

en la *pag.* 149. no es de quatro versos, sino de ocho: i me parecen añadidos, i no legitimo parto de su Autor, el segundo distico, i el quarto: porque en èste ultimo se dice que le hacia èste oficio ultimo su dicipulo, i pariente, sin decir su nombre: lo qual no puede ser, ni es estilo, como se vè en el Epigrama de que hablaremos imediatamente: con lo qual se excluye que no pudo ser humildad del Santo este silencio. Trae despues otro Epigrama, o Epitafio en honor de San Heladio, hecho por el mismo San Ilefonso; que dice averle tambien venido con el antecedente. Pondrèle aqui para cotejarle con la copia del mismo que hoi leemos en èsta obra notable, que a nombre de Juliano el Arcipreste se nos diò, i estampò con las demas que se le atribuyen. El Epigrama como le trae la *Historia*, es asi.

Præsulis Helladii tumba requiescit in ista.
Corpus; at illius spiritus astra tenet.
Toleti Rector fuit hic, dum degit in Aula
Ex Monachoque Abbas Agaliensis erat.
Hinc Toletanam rapitur violenter ad Urbem
Confectus senio, sed pietate vigens.
Corporis exuvias Martyr Leocadia cœpit.
Ista domus Reges Pontificesque cœpit.
Unde die extremo surget redivivus ad auras
Ut capiat meritis præmia digna suis:
Ildefonsus ego, quem fecerat ille Ministrum,
Percolui Sancto carmina pauca seni.

§. 4. Hallanse estos mismos versos, aunque con alguna mudanza, en aquella Miscelanea de varias obras deste genero, hecha segun se dice, por Julian Perez, que con nombre de *Coleccion de varios versos* nos imprimieron con sus obras. El intento del Autor moderno que supuso èsta, como las demas, fue declarar estos Epigramas antiguos, i en la declaracion introducir, i estender sus relaciones, haciendo apoyo a lo mucho que en otras partes dejava esparcido en orden a sus intentos de querer se supiesse mas de aquellas cosas antiguas, que lo que el tiempo ha dejado por borrar en las memorias. Lee pues asi el segundo distico.

Toleti Lector fuit hic, dum degit in aula.
Ex Monacho Lector Agaliensis erat.

Donde explica importunamente, queriendo acreditar la novedad de la palabra *Lector* por *Rector* como se deve leer. *Vocant nunc Lectorem ex Isidoro in libro de Officiis. Is erat apud Monachos Benedictinos quod Arcarius, id est, Oeconomus apud alios.* Como si el Autor del Epigrama huviesse de referir su Mayordomado, i no la Prelacìa que egercio en el Monasterio. En el Juliano se halla èste Epigrama con un distico añadido que es el penultimo.

Jamque octoginta senior transegerat annos
Gloria Pontificum, fax animosa Dei.

§. 5. Desta obra de Juliano tan memorable, i estraña del estilo que se guardava en aquellos tiempos, ninguna mencion hace el Padre Higuera quando se acuerda destos versos, i otros que despues trae. Señal cierta de que entonces no la tenia: como ni despues la hallò tampoco: pues, si huvo algo de Juliano, de Alemania le vino antes deste tiempo, como ya vimos en los Prologos desta *Censura*.

CAPITULO VI.

DE UN CONCILIO CONTRA los Monothelitas, i de la falsa Prelacìa de San Amando en España.

§. 1. HE corrido todos estos años del Pontificado de Eugenio III. i ya antes de acabar con los sucesos de su vida, i obras que hizo en el govierno de su Iglesia, he echado menos la memoria de un Concilio de Toledo, diferente de los que hemos leido hasta aqui averse celebrado en su tiempo, i nos guardaron los Codices antiquissimos de mano, que con tanta diligencia se juntaron, i confirieron para la edicion que hizo el Señor Arzobispo Don Garcia de Loaisa. Ya se vè si es materia propia de la *Historia de Toledo* esta que buscamos: i con la misma claridad se vè, que pues el Historiador no la tratò, siendo tan legitima

de su argumento, no la tenian entonces, como la tienen hoi, los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. El caso es que estos dos Autores refieren que en Toledo, governando su Iglesia Eugenio III. se juntò un Concilio Nacional de todo el Reino contra la heregia de los Monothelitas. Las palabras de Luitprando en el *Adverf. 96. Era 688. Kalendis Maji habita est Toleti Nationalis Synodus contra Monothelitas, in qua mirabilem se ostendit Sanctus Ildephonsus Abbas SS. Cosmæ, & Damiani. Præsedit Orontius, Metropolitanus Emeritensis, Antonius Hispalensis, Eugenius Regiæ Urbis Metropolitanus, & Potamius Bracharensis.* Las de Juliano èstas que se siguen: en el *Chronico, num.* 336. *S. Amandus, Episcopus Castellonensis in Hispania per id tempus floret; ad quem litteras mittit S. Martinus Papa. Contrahitur Amando impulsore Concilium contra Monothelitas anno Domini* 650. Asi ha de ser, aunque se imprimiò por yerro 550. Este año, que Juliano señala de 650. del Nacimiento de nuestro Señor corresponde al año de la Era 688. que Luitprando señalò, en el qual vivia, i governava la Silla de Toledo nuestro Pontifice Eugenio III. pues se hallò como tal en los Concilios, septimo, i octavo de Toledo, celebrados el primero en la Era 684. que es año del Señor 646. i en la Era 691. que es año 653. De suerte que entre estos dos Concilios deviera tener lugar en nuestra *Historia* èste nuevamente descubierto. I no fue solo en Toledo, que aun en Sevilla dice el mismo Luitprando en la Era 687. que es un año antes, se tuvo otro Concilio contra los mismos hereges Monothelitas. Si bien yo creo, que ai error alli: i que quien fingiò estas palabras, no quiso significar otro Concilio, que el de Toledo: como parece claro en las *Notas* que hizo a este mismo lugar, que se leen ya en la edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado. En que sin embarazarse, ni tomar en la boca al Concilio de Sevilla, se pone a confirmar con argumentos la verisimilitud de averse tenido el Concilio en Toledo. Como que el Autor a quien hace Escolios, lo digesse asi.

§. 2. Engañan los ojos, i admiran los animos aquellas cosas que parecen imposibles a la naturaleza, o al arte, quando las vemos egecutar: i cada dia lo experimentamos en las tropelias, i juegos de manos con que nos entretienen, i admiran sus artifices. Pero dura esta admiracion hasta que se nos descubre el modo, i arte con que se obran, i entonces lo mas arduo, i espantoso nos parece manual, i facil. Las figuras contrahechas que se muestran en los Theatros, vistas de la parte de a fuera, i sin descubrir las manos que las traen a una parte, i a otra, semejan lo natural hasta entretenernos, dando el arte, i los movimientos cierto modo de vida a unos bultos de papel, o de pasta. Pero, si nos entrassemos en el Vestuario, donde estàn las personas que sustentan desde lo bajo, i mueven las figuras; toda la admiracion, i divertimiento se bolveria en risa, i desazon, quitada la mascara al engaño. Lo mismo creo que ha de suceder a los que suspensos hasta hoi con esta hermosa farsa, i tropel de cosas singulares, i no oidas en España, que tanto honor le dieran siendo Historia, i no Fabula, lo que representan, quisieren entrarse conmigo en la celda del Historiador de Toledo, donde años despues se armò esta maquina: i en donde se vèn, quitado el velo, andar las manos, i los pies, que de a fuera no se vian; moviendo las figuras, i engañando la atencion, i los ojos. Corriendo pues el velo al engaño, el Historiador de Toledo fue quien derramò en los Chronicos de Luitprando, i Juliano la nueva memoria deste Concilio de Toledo. Lo que le moviò para tenerlo por verisimil, i despues para querer apoyarlo con testimonios supuestos, i lo que èl moviò haciendo que unas noticias se llamassen i correspondiessen a otras, es lo siguiente.

§. 3. Luitprando en el *Adverf. 96. aliàs* 111. dice asi. *Era 688. Kalendis Maji habita est Toleti Nationalis Synodus contra Monothelitas, in qua mirabilem se ostendit S. Ildephonsus Abbas SS. Cosmæ & Damiani. Præsedit Orontius Metropolitanus Emeritensis, Antonius Hispalensis, Eugenius Regiæ Urbis Metropolitanus, & Potamius Bracharensis. Hinc summa castitatis & doctrinæ S. Ildephonsi pervenit ad aures Sanctiss. Pontificis Martini Martyris, qui ad Ildephonsum scripsit; ille vero respondit.* Tambien habla deste Conci-

cilio Julian Perez en el *Chronico.*, *num.* 336. *Sanctus Amandus*, (dice) *Episcopus Castellonensis in Hispania per id tempus floret; ad quem litteras mittit Martinus Papa. Contrahitur Amando impulsore Concilium contra Monothelitas anno Domini* 650. Ambos hablan de una misma accion; porque el año 650. concurre con la Era de 688. I ella es tan sin fundamento, ni aun apariencia de verdad, que muestra bien quan descaminados ivan los pensamientos del que la inventò: i quan poco cuidado puso en buscar lo verisimil (ya que aborrecia lo cierto) para poder pintar sobre el blanco de la duda sus invenciones, i no sobre los colores vivos de la verdad constante, e irrefragable. Tal es el aver sido San Amando Obispo Trayectense en la Gallia Belgica (hoi Maestricht en Brabante) i no aver tenido otro Obispado, ni aun entrado en España. Esto consta del Autor de su Vida Bandemundo casi su igual en tiempo; pues refiere algunos milagros del Santo de boca de quien se hallò presente quando los hizo: i traela Surio en el *Tomo I.* I lo mismo parece por la que escrivio en su tiempo (que fue el en que vivia San Bernardo) el Abad Filipo de la Orden Premonstratense del Convento de Buena-Esperanza, el qual guardando el tenor de la passada de Bandemundo poniendola en su estilo, hizo nuevo contexto: i se halla impressa entre las obras deste Abad Filipo en Dovai *año* 1621. Nuevamente el Padre Bartholomè Fisen de la Compañia de Jesus en su libro *Flores Ecclesiæ Leodiensis 6. Februarii*, impresso el año de 1647. en Lilla de Flandes. Porque, aunque alli se refiera una peregrinacion del Santo que hizo a los Vascones a quien predicò el Evangelio: estos no ai razon para creer que son los de España, i no los de Francia: aviendo Pueblos con este nombre en uno, i otro Reino. Antes toda la relacion inclina a que hable de los Vascones de la Gallia Narbonense. *Audivitque ab eis gentem* (dice) *quam Vacceiam appellavit antiquitas, quæ nunc vulgo nuncupatur Vasconia, nimio errore deceptam, ita ut auguriis vel omni errori dedita Idòla etiam pro Deo coleret: quæ gens circa Pirenæos saltus per aspera, atque inaccessibilia diffussa erat loca: fretaque agilitate pugnandi frequenter fines occupabat Francorum*, &c. Refiere despues su predicacion, i los milagros que obrò en varios lugares: i prosigue asi. *His ita peractis idem vir Domini Amandus in fines remeavit Francorum.* Con oir que el Santo llegò a Provincia de donde se bolviò despues a la tierra de los Francos, que era su residencia, le pareciò al Padre Francisco de Bivar, que quedava apoyada firmemente la venida de San Amando a España, i no advirtiò la diferencia que ai de decir estas Actas, que bolviò *in fines Francorum*, a si huviera dicho: bolviò *in Gallias*, o *in fines Gallorum.* Porque la Gallia Narbonesa, i la Provincia de Vasconia Gallica caìan fuera de los fines, i terminos de los Francos. Por muchos que pudiera traer, darè un lugar de Eginartho, Secretario, i Coronista del Rei Emperador Carlo Magno: en que refiriendo los nuevos limites que diò a su Imperio mucho despues deste tiempo de San Amando, dice asi. *Quibus Regnum Francorum quod post patrem Pipinum, magnum quidem & forte susceperat, ita nobiliter ampliavit, ut pœne duplum illi adjecerit. Nam cum prius non amplius quam ea pars Galliæ, quæ intra Rhenum & Ligerim, oceanumque, & mare Balearicum jacet, & pars Germaniæ quæ intra Saxoniam & Danuvium, &c. & præter hæc Alemanni atque Bavarii ad Regni Francorum potestatem pertinerent; ipse per bella memorata primo Aquitaniam & Vasconiam, totumque Pyrenæi Montis jugum, & usque ad Iberum amnem perdomuit.* Diciendo pues el Historiador de la Vida de San Amando, que vino de las partes de Francia a predicar a los Pueblos Vascones, que habitavan cerca de los Pireneos: i siendo èstos de Francia los que se hallavan delante, i en el camino para passar a los nuestros, dellos sin duda habla la *Historia.* I el decir que se bolviò despues *in Fines Francorum*, tiene mucha verdad, pues estos Pueblos no eran sugetos a los Francos, ni se llamavan de Francia: porque èste nombre no se avia aun estendido, como hoi lo està, a todo lo que por esta parte eran las Gallias antiguas. I en el sentido mismo dice mui bien, que los moradores desta tierra hacian daño, i guerra de ordinario en los fines de los Francos. Un lugar del Arzobispo Don Rodrigo hablando destos

tos mismos tiempos nos dirà mejor la diferencia que se hacia entre Francos, i Vascones, i ser estos Pueblos propios de la Gallia. Habla de la Guerra que le hicieron a VVamba sus rebeldes en *lib. 3. cap. 3. Francos & Vascones* (dice hablando de Paulo, que se avia alzado con la Gallia Narbonense) *datis muneribus ad sui auxilia incitavit.* I luego. *Vascones quietis ignari loca Pyrenæi, & Cantabriæ invaserunt.* I luego. *Quod cum ad Bambæ notitiam pervenisset, contra injuriosos de jure procedens a finibus Cantabriæ, & Pyrenæi confussos abegit.* Bien claro habla de los Vascones Gallos, distinguiendolos de los Francos el Arzobispo: i mas claro en el *cap. 4. Transiens per Calagurrim, & Oscam per Vallem Pyrenæi, quæ Aspa dicitur, Vasconias sunt aggressi, &c.* El Autor antiguo de la Vida de Ludovico Pio año 816. llama a èstos *Vasconum Citimos.* Los Vascones Gallos tenian por termino el Rio Garumna, o Garona, con el qual se dividian de la Aquitania. Asi lo dice el Monge Aimoino *lib. 5. de Gestis Francorum,* hablando de Carlo Magno. *Transiit Garomnam fluvium, Aquitanorum & Vasconum conterminum, &c.* I lo mismo dice el Autor de la Vida de Ludovico Pio hablando de Carlo Magno su Padre. I una i otra Provincia se distinguia de la parre llamada propiamente Francia, por ser asiento de los Francos el primero que hicieron en las Gallias. No ai cosa mas corriente en todos los Historiadores de Carlo Magno: pues hablando de la guerra que hizo recien heredado, o electo Rei, a los de Aquitania, despues de aver sosegado aquellos pueblos, i preso a Hunoldo, que los avia querido levantar, prosigue con decir que el Rei se bolviò de alli a Francia: buena, i la mejor señal de que la Aquitania, i mucho mas la Vasconia, que caìa ulterior a la Aquitania, no eran comprehendidas en los terminos de la Francia. Asi lo dice el Autor anonimo de la Vida de este Rei, i el Monge del Monasterio Egolismense en la que escrivio tambien: i ambos lo sacaron al parecer, de los *Anales de Francia* que corren sin nombre de Autor, i comprehenden la Historia de Pipino, i de su Hijo Carlos desde el año de 741. hasta el de 814. Lo mismo Eghinarto en sus Anales, que antes de agora se tenian por de Adelmo, o Ademaro Monge, quando habla de la Guerra que hizo Pipino a VVaifario Duque de Aquitania el año de 763. *Inde* (dice) *cum exercitu integro in Franciam se recepturus, per Limovicam regreditur, &c.* I de la misma Guerra escrive el Anonimo, que en tiempo de Carlo Magno hizo una coleccion de Coronicas, i se halla impressa por Henrico Canisio en el *segundo tomo* de sus *lecciones varias* en la *pag. 722.* dice asi. *Unibertum Comitem, & reliquos Vascones, quos ibidem invenit* (*in Urbe Bituricensi*) *Sacramentis datis secum adduxit: uxores eorum ac Liberos in Franciam ambulare præcepit.* I el mismo Autor confirma ser los Vascones de la Gallia aquellos a quienes predicò San Amando: porque las mismas señas que nos dà el Escritor de la Vida de aquel Santo, de que aquella Nacion se llamò Vacceia antes que Vasconia, las hallo en èsta Coleccion de Coronicas. *Dum hæc agerentur Gajofarius cum exercitu magno & plurimorum Guvascanorum, qui ultra Garonam commorantur, qui antiquitus vocati sunt Vaccæi* (asi ha de decir, aunque se imprimiò Vaoeci) *contra prædictum Regem veniens, &c.* Don Josef Pellicer de Tobar, nuestro amigo, Coronista mayor de los Reinos de Castilla, escriviendo del linage de Cabeza de Vaca, trae aquel lugar de San Isidoro en el *lib. 9. cap. 2.* de sus origenes. *Vacca Oppidum fuit juxta Pyrenæum, a quo sunt cognominati Vaccæi.* I lo entiende de los Bearneses en Francia, Pueblos que caen en aquel Reino, passados los Pireneos, trayendo en confirmacion deste nombre que tuvieron de Vacceos a San Audoeno, Arzobispo de Ruan en la vida de San Eloi, a Isidoro Obispo Pacense, a Fredegario Escolastico, i el Autor mismo de la Vida de San Amando, que hemos referido. Ai otro lugar que prueva insignemente que èsta parte meridional de las Gallias, en aquel tiempo que los Francos no avian dado el nombre de Francia a todas ellas, no era comprehendido en èl. Es de Paulo Diacono Emeritense en la Vida del Santo Obispo Masona *cap. 19.* Refiere que dos Condes Godos que despues de la reconciliacion, i reduccion de Recaredo a la Iglesia Catholica duravan en su infidelidad Arriana, quisieron hacer-

cerle guerra en aquella parte de Narbona donde se hallavan : i dicelo asi. *Nam resultantes adversus Fidem Catholicam infinitam multitudinem Francorum in Galliis introduxerunt: quatenus vi, pravitatem Arrianæ partis vindicarent, & si fieri potuisset, Regnum Viro Catholico Recaredo præriperent.* Llama Gallias la tierra que tenian los Godos en ellas, como haciendo distincion entre èsta parte que se avia quedado con el nombre General de las Gallias, de la otra que ya avia tomado el nombre de Francia por sus habitadores : que es modo de hablar que no he encontrado en otro Escritor hasta agora. Tambien Aimoino confirma que Francia, i Aquitania eran diferentes. *Lib.* 1.*cap.* 20.*Progressus itaque Clodoveus e Francia venit in Aquitaniam, &c.* se puede ver desta diferencia de Vascones Godos, i Hispanos a Amaldo Oihenarto en la Noticia utriusque Vasconiæ *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 3. & 4. Esto se ha dicho por causa del Padre Bivar, que tan seguro le pareciò que dejava el aver passado San Amando a nuestra España. Pero quando esto fuesse, i que huviesse predicado en los Vascones nuestros, i deste modo se aya de entender el Historiador de sus hechos, siguese de aqui, o compadecese con esto que huviesse entrado tambien en lo mas interior de España a quedarse de asiento en ella, i recibir dignidad de Obispo, dejando la que tenia; i esto por tantos años, que, como veremos despues, no podria dejar de aver tenido la Silla Castellonense que le acomodan (en caso que fuesse cierto averla tenido) menos de trece años, i firmado en dos Concilios de Toledo? Digeralo sin duda el Autor de aquellas Actas que con tal diligencia las prosiguiò.

§. 4. No aviendo pues estado en España, mal pudo ser en ella Obispo Castellonense, ni tampoco inducir a nuestros Prelados para que celebrassen Concilio contra el error que se diò en seguir entonces. El caso es, que teniendo el Imperio Heraclio, bolviò a tomar fuerzas una heregia antigua que llamaron de los Monothelitas, los quales davan a Christo nuestro Señor sola una voluntad, i consiguientemente una sola naturaleza; con que destruìan bien claramente todo el Misterio de la Encarnacion. I fue agora el Autor Sergio Patriarca de Constantinopla. Lo qual tuvieron asi mismo los que le sucedieron en la dignidad, Pirrho, i Paulo: que esto era mui frequente sirviendo de pretexto la Religion a la invidia con que miravan la primera Silla de la Iglesia aquellos Patriarcas. El Papa Martino I. (segun lo dejò escrito Anastasio Bibliothecario en su vida) para condenar de nuevo èsta heregìa ya antes condenada por otros predecessores suyos, i en particular para dar la misma Censura a un Edicto del Emperador Constante, en que quiso señalar a la Iglesia la formula de la Fè que en esto avia de seguir, juntò en Roma un Concilio de 105. Obispos en que saliò anathematizada otra vez la heregìa, i la formula por el consiguiente. Esto fue el año de nuestra Redencion de 649. i como buen Pastor universal, embiò sus Cartas por todas las Provincias Christianas, en que avisava a los Obispos desta determinacion del Concilio, i encargava se confirmassen, i conformassen sus Pueblos en èste mismo sentir con su Cabeza la Silla de Roma. Una destas Cartas dura entre las deste Santo Pontifice: cuya inscripcion es a Amando Obispo Trayectense (asi se ha impresso siempre) en que le pide èsto mismo, i que haga juntar Concilio de los Obispos de aquellas partes, cuya determinacion firmada de todos ellos pide se le remita. Sobre esta Carta, que se publicò entre otras, i con los hechos del Santo Papa Martino en el 4. *tomo de los Concilios* de la edicion de Paris de Severino Binio, fundò su quimera el Autor destas novedades : i asi ilustrandose a sì mismo, en lo que notò sobre Luitprando, trae èsta Carta del referido Pontifice en confirmacion de que a instancias de San Amando se convocò el Concilio en Toledo.

§. 5. No era facil hacer de un Obispo estraño, otro que fuesse Prelado en España : ni de materia que no nos toca, hacer materia propia nuestra. I asi restavanle dos dificultades insuperables que vencer, para persuadirnos aun la verisimilitud de lo que queria. De la primera pensò librarse, con una salida bien frivola: i de la otra no pudo, ni lo intentò. A lo menos no he des-

defcubierto yo que dieffe paffo, o pufieffe piedra, como fuele, en algunos deftos fus edificios, con èfte fin. Eftorvava en primer lugar a la Prelacìa Caftellonenfe de San Amando en Efpaña por eftos años de 650. el hallarfe otro Obifpo llamado Marco en èfta Silla, la qual governò algunos años antes, i algunos defpues. Vèfe efto fer afsi claramente en que el Concilio VII. de Toledo que fe tuvo el año de 646. le firma entre otros Magno Presbitero, como Vicario que dice aver alli venido de fu Señor Marco Obifpo Caftellonenfe: el qual Marco fe hallò perfonalmente, apellidandofe de la mifma dignidad en el Concilio VIII. que fe tuvo 7. años defpues en el de 653. de que refulta que en el de 650. que mediò entre eftos dos Concilios, era tambien Obifpo Caftellonenfe. Con que no tenia lugar San Amando. Si no digeffemos que San Amando, i Marco, fon uno mifmo. Por aqui bufcò la falida el Padre Higuera. I afsi en la nota referida a èfte lugar de Luitprando, i a otro del año 647. *pag.* 321. no una fola vez le llama a èfte Santo Prelado, Marco Amando. El qual nombre ni el Efcritor de fu vida, que pudiera, i lo fabria mejor que otro, ni los Martirologios, ni otro alguno de los muchos que hacen memoria defte Santo, fabemos que le atribuya. Veafe el Padre Fifen *in Floribus Ecclefiæ Leodicenfis, ubi fupra.* Efta ès la dificultad primera que tan mal fupo evitar. Pero la fegunda es aun mayor. I afsi la difimula en èfte lugar por no fugetarfe, i rendirfe a ella voluntariamente ya que la hallò invencible. Confifte en hallarfe expreffa mencion en la mifma Carta, de Sigeberto Rei de Francia: con quien le ordena el Papa que haga el oficio en fu nombre. Son fus palabras. *Et Sigebertum præcellentifsimum filium noftrum Regem Francorum pro fuæ Chriftianitatis remedio confultifsimæ admonere atque precari, dirigere nobis ex corpore fratrum noftrorum dilectifsimos Epifcopos, &c.* Buena feñal que no eftava en Efpaña San Amando, ni fe efcrivio la Carta a Obifpo que lo fueffe de Efpaña, fino a quien lo era de Francia. Pero como todo el difcurfo del Padre Higuera en la nota que decimos, fe tocaffe en efta claufula, fe avrìa de perder; aviendo copiado la Carta hafta donde no traìa feñas contrarias, la cortò en aquel lugar donde hace la mencion del Rei Sigeberto: como fi todos fe huvieran de contentar de bever el agua como èl la firve, o fe huvieran perdido las fuentes, en que poder bufcarla pura, i fin fofpecha. Pero, aunque en el lugar referido no fale a èfta dificultad, hallo yo que en otra parte la reconoce, i procura defembarazarfe della. Efto es, en una nota que hace al año 646. en que trata del VII. Concilio de Toledo, *pag.* 321. Hablando alli defta Carta del Papa Martino. *Solum eft refponfio* (dice) *ad Epiftolam M. Amandi Epifc. Caftellonenfis prope Galliam hominis natione Galli, &c.* I defpues. *Rogatque ut admoneat omnes Metropolitanos, & Regem Franciæ, utpote vicinus, & natione Gallus, quod & fecit.* Tambien creyò harìa facil de creer lo que añade en la mifma nota: que aquellas palabras de la Carta. *Nam Codices jam exinaniti funt à noftra Bibliotheca; & unde dare ei nullatenus habuimus: tranfcribere autem non potuit, quoniam feftinanter de hac Civitate regredi properavit.* Se deve entender de Tayo Obifpo de Zaragoza, i de los Morales de San Gregorio, que fue a bufcar a Roma por mandado del Rei Cindafvintho; fiendo afsi que nada defte fuceffo cabe en aquellas palabras. Porque fi los Morales era un Codice no mas, otros devian de fer los Codices de que habla Martino: el qual dà a entender tambien que de aquel genero avia avido muchas copias, o egemplares en la Libreria Pontificia. I ya fe avian dado, o facado todos, menos uno que quedò en ella. Lo qual es contrario a la Hiftoria, como fe halla en un Manufcrito de donde la facò, i publicò el Señor Don Garcia de Loaifa en la *Coleccion de los Concilios de Efpaña pag.* 414. i anda ya en la general de todos los de la Iglefia. I èfte Manufcrito creo yo que es la Hiftoria de Ifidoro el Obifpo Pacenfe: porque en èl fe halla a la letra, fegun nos le imprimiò Frai Prudencio de Sandoval; i de aqui lo tomò fin duda, como otras cofas el Arzobifpo Don Rodrigo que tambien lo refiere *lib.* 2. *cap.* 20. En ella fe dice que fue menefter un milagro i revelacion para que fe hallaffe èfta obra.

Tan

Tan escondida ; i perdida andava en los Archivos de la Iglesia ; i tan lejos estava de saber el Pontifice que se huviessen sacado , o huviesse avidó alli otros Codices , o copias della. Finalmente còmo podia ser que se viniesse el Obispo Tayo a España sin la copia que avia ido a buscar? O què negocios eran los que le davan tanta priessa, que se olvidò de su comision , i de darle el cumplimiento justo , aviendo salido de España a esto solamente , i merecido la milagrosa invencion del tesoro perdido? Si por tan ignorantes i credulos nos tuvo a todos los que le aviamos de leer , el Padre Higuera; bien merecido se tiene el examen que hacemos de sus proposiciones tan desviadas del camino que deve seguir la Historia , que es el de la verdad sencilla , o a lo menos discurso prudente , i bien fundado. Todo esto se ha dicho para redarguir de falsos , i sobre falsos mal pensados los lugares de Luitprando , i Juliano , que hablan deste Concilio en que se hallò San Ilefonso siendo Abad , i siendo Obispo (como dicen) Castellonense San Amando: i aun otro de Juliano en el Chronico *num*. 338. que afirma averse hallado tambien el mismo Santo Prelado Castellonense Amando en el Concilio que San Ilefonso convocò en la ocasion de aver entrado aquellos hereges de la Gallia Narbonesa en España. Ya le pusimos arriba quando hablamos deste suceso. I buelvo a traer aqui èsta memoria para que se conozca , sobre lo que dejamos notado del largo tiempo desta Prelacìa de San Amando en España , que si huviessemos de fiar destos Autores , no solamente aviamos de confessar averla tenido desde el año 647. en què por medio de su Vicario firmò el Concilio VII. de Toledo con nombre de Marco , i en el año de 653. en que con el mismo nombre firmò el VIII. de la misma Ciudad : pero que avia durado en ella hasta el año 661. a lo menos : pues dicen que se hallò en el Concilio celebrado con aquellos hereges , i este suceso le pone en èste año , i no antes Luitprando : i si creemos a Juliano , mucho despues, pues le refiere en el año 666. Por cierto buena cuenta huviera dado el Santo Pontifice Amando de su Iglesia Trayectense , tan principal en la Gallia Belgica, i de la vocacion que le sacò della , i le hizo peregrinar por varias partes predicando el Sagrado Evangelio , i desterrando las abominaciones de la Idolatria , que aun durava en ellas , si mui hallado en España huviesse acetado ser Obispo entre nosotros en una Iglesia, que aun no sabemos qual fuesse : i no como quiera , o de passo , sino para quedarse acà mas de trece años governandola : donde no avia Idolatras, ni otros errores que vencer con las armas de la predicacion. I bien descuidado avrìa andado el Autor de sus Actas , si de una residencia de tantos años, i con nueva dignidad de Obispo, recibiendo Cartas de los Pontifices , i administando sus veces en negocio de tanto peso , no se huviesse acordado, quando escrive sus hechos tan menudamente. I no es este solo el inconveniente en que temerario , i imprudente no reparò el falso Luitprando: pues quiso que el año dicho de 661. sucediesse lo del Concilio , i hallarse presente a èl en Toledo San Amando: siendo asi que en èste mismo año a 6. de Febrero se fue a gozar de Dios en el Monasterio Elnonense , que hoi se llama Abadia de *Sant-Aman* en la Provincia de Henao , como lo escrive Juan Molano en las Notas al *Martirologio* de Usuardo en este dia 6. de Febrero ; i en el *Indiculo de los Santos de Flandes*. I aun, si se leen bien las Actas en aquel lugar donde hablan de la manifestacion del Cuerpo del Santo, ciento i cincuenta años despues de muerto , en el de ochocientos i nueve , parece que aun dos años antes que Molano dice , esto es, en el de 659. sucediò su transito dichoso. Què diremos de Juliano , que cinco , o siete años despues de muerto en Flandes, le hace parecer vivo en España?

*** *** ***

*** ***

***

LIBRO DECIMO.

CAPITULO I.

PADRES, I LINAGE DE SAN ILEFONSO.

§ 1.  ENTRAMOS en la Historia del glorioso Arzobispo de la Imperial Ciudad, i grande luz de nuestra España, San Ilefonso, de cuyo Linage, i Padres empieza a tratar la *Historia* en el *cap.* 5. deste Libro XII. I porque entre lo que aqui se asienta, i lo que Juliano, i Luitprando han querido despues que les creamos, no ai poca diferencia, i de advertirla se ha de sacar el argumento mejor contra la falsedad de uno, i otro; seguiremos el contexto de la relacion que hace nuestro Historiador, notando en lo que se apartan dèl los nuevos Coronistas.

§. 2. Asienta que fueron Padres de San Ilefonso, Stephano, i Lucìa, i que Lucìa era hermana del Santo Arzobispo Eugenio Tercero, i del Conde Evancio, i de Caxilo, o Caxilona, muger del Rei Cindasvintho. Dice que fue buena señal de la gran piedad de Estèphano, i Lucìa Padres del Santo Prelado, el aver edificado un Hospital fuera de la Ciudad donde curavan pobres, i recogian Peregrinos. *Assi lo hallo* (dice) *en un Libro antiguo, que me diò el P. Fr. Domingo de Medellin, gran siervo de Dios, i Padre Maestro de la Orden de Santo Domingo, que vive en el Monasterio de San Pedro Martir desta Ciudad: lo qual fue tomado de unos versos que me trugeron de Alemania con titulo de San Ilefonso, i dicen desta manera:*

Lucia cum Stephano genitrix, sed avunculus illam
Impulit Eugenius Præsul ad hospitium.
Lazarus hoc mendicus habet sub mœnibus Urbis
Qua via Complutū cursibus apta patet.

§. 3. Con advertir aqui que estos versos se los trugeron de Alemania, i que los hallò tambien, o a lo menos la relacion de lo que contienen, en aquel libro antiguo, no dice averlos visto, como hoi se leen, en aquella coleccion de Juliano. Nombràrale al referirlos, si le huvieran venido con la glossa que hoi tienen en este Autor: i si le vinieron sin ella, de donde, o en que otro lugar se descubriò esta nueva obra de Juliano, que nadie nos dice su hallazgo?

§. 4. En quanto a los parentescos que nos ha enseñado, para que se conozca lo que a las antiguas, i fidedignas Memorias añadiò este nuevo inducidor de novedades; pondrè dos figuras dellos: una como los reconoce en la *Historia* el Padre Higuera; i otra que se formarà de las noticias halladas en Juliano. El arbol, o figura que se saca desta *Historia de Toledo*, es el que se sigue.

NICOLAS. Conde que se hallò en el tercero Concilio de Toledo

EVANCIO. Conde de las Escancias del Rei Cindasuindo, que confirma el Privilegio de Compludo. Casò con BLESILLA, i en ella tuvo los hijos siguientes.

Eugenio III. Arzobispo de Toledo.	LUCIA que casò con Stephano, Padres de San Ilefonso.	EVANCIO Conde.	CAXILONA, muger del Rei Cindasvintho.

Es-

§. 5. Esto es quanto alcanzò a saber deste Linage el Historiador de Toledo, lo qual repite una, i otra vez. La primera en donde tratò de San Eugenio III. i en èsta ocasion. La segunda, quando habla de los Padres de San Ilèfonso su sobrino.

§. 6. Despues Juliano, que todo lo supo, mostrò mas estendida esta parentela, i aun mudada, i bien diferente de como queda puesta; que sin duda es lo mas cierto, que se puede saber, i alcanzar destas antiguedades. El Arbol es el que se sigue. Apuntarè juntamente lo que de èste mismo Linage se lee en Luitprando, del qual ai un resumen en el *Adversario* 131.

EVÃCIO.

NICOLAO. Casò con BLESILLA, hermana del Rei Cindasvinto. Juliano. I Luitprando la llama *Blitissa*, i no sabe, si fue hija, o hermana del Rei.

Eugenio III. Arzobispo de Toledo. Juliano, i Luitprado el qual le llama Duque a Eugenio.

Euancia casò con OPHILON hijo del Rei Athanagildo. Juliano, i Luitp. Deste mismo Ofilon fue 3. nieta Gaudiosa, muger del Rei Don Pelayo. Juliano en el Chronico n. 379.

Lucia casò con Stefano hijo del Rei Athanagildo. Juliano, i Luitprando.

San Ilefonso Arzobispo de Toledo.

Evancio, que firmò el Privilegio de Compludo, casò con Eufrasia, i despues fue Arcediano de Toledo, como Luitprando lo dice *Adverf.* 140. *aliàs* 123.

Nicolao, Origen de los Barrosos.

OPHILON II. Origen de los Toledos, confirmador en el Cõcilio VIII. de Toledo año 653. Juliano; i Luitprando añade que fue Conde de los Camareros, i Duque.

EVANCIA, casò con HILARIO Frances, que despues de viudo fue Presbitero, i Obispo Complutense: por quien hizo Venancio Fortunato aquel Epigrama: *Omnes una manet*, &c. *I.*

Recaredo Palatino confirmador del XII. Concilio de Toledo, i el XIII. Fue Conde de las Escancias.

Vitulo que vivia año 688. i 693. hasta el tiempo de la perdida de España: i se retirò a las Asturias.

Hellas hasta el año 780.

Pelagio hasta el año 830.

Vitulo II. hasta el año 890.

Vimirano hasta el año 925.
Eleca hasta el año 980.
Ruderico hasta el año de 1000.
Gutier Rodriguez, que sirviò al Conde Garci Fernandez: i

i desde èl (dice Juliano) es mui conocida la serie desta Casa de los Toledos, los quales siempre vivieron en lo mas alto de Toledo en casas que se dicen de San Ilefonso. Este mismo Gutier Rodriguez dice Juliano en el *Chronico*, *n.* 379. que estuvo casado con hija de Rodrigo Armildez de la familia de los Quirinos, el qual tambien decendia por linea recta del mismo Ofilon, tio de San Ilefonso, hermano de Estevan su Padre: con que ya tenemos decendientes de Nicolao, i Blesilla, hermana del Rei Cindasvintho, las tres Familias de Toledos, Barrosos, i Quirinos.

§. 7. Todo este tropel de importantes noticias deste Linage dichoso, i origen de casas tan ilustres, de un tronco tan calificado, i antiguo, que enseña Juliano, no se avian descubierto quando se escrivia la *Historia* desta Ciudad, a quien tanto ennoblecen el lustre, i grandeza que tiene la fidelissima, i inclita Familia de los Toledos refiriendo aqui su origen: i la antiquissima, i noble de los Barrosos, ya dignamente titulada, que tambien dice tener desta Ciudad su naturaleza. Assegura estos principios la tradicion solamente: i no ha podido la noticia de los Modernos despues de aver requerido Archivos, i Memorias desta Ciudad, i del Reino, subir tan arriba a buscar la fuente de tan limpias aguas. I assi parece que descubriendola nuestro Arcipreste Juliano, Autor tan venerable, i anciano, i siendo ella tan ilustre, no avia razon para callar aqui estas sucesiones, quien pudo ya entonces leerlas en su Juliano, si alguno huvo; ni dejar de hacer esta justissima lisonja a los interesados en tan antiguos, i nobles origenes, i a su Ciudad, confirmandola en su posesion antigua deste blason de que tanto deve preciarse. Luego inciertas son las noticias, i de nuevo inventadas por quien fingiò la obra de Juliano despues, en gracia de quien no se lo estima; porque antes desdoran, que califican los Linages, principios afectados, i fabulosos, buscados ya en este tiempo, quando el peso de la grandeza violenta, i arrebata las plumas de los Escritores, inclinando el juicio, i estudios a aquella parte donde la lisonja, o la servil necesidad los llama.

§. 8. Passemos adelante con las cosas deste Santo Prelado, i que concurrieron en su tiempo. *Naciò* (dice) *el Santo en esta Ciudad, como dice Juliano, Diacono de Santa Justa, en la Era de 644. que es año del Señor de 606. a 3. de Henero, Lunes dia de la Otava de San Juan Evangelista.* Juliano no dice tanto, sino solo dà noticia del año. *Ildefonsus, qui natus est Toleti Era 644. decem annorum mittitur ad S. Isidorum, &c.* Hallanse sus palabras (i no ai otras que añadan algo a esto) en el año 569. de Christo, *num.* 323. del *Chronico*. Quien señala el dia deste nacimiento es Luitprando al principio del suyo: pero no es el tercero de Henero, sino el 18. de Diciembre. Assi està en las dos ediciones, i el Padre Higuera en las Notas Latinas a este lugar advierte, que fue el primero Luitprando, que diò estas noticias tan particulares del nacimiento de San Ilefonso, i que Juliano añade mas. *De fortunatissimo natali hujus Sanctissimi Pontificis ante hunc auctorem nemo: post Julianus adhuc specialius.* Devia de tener intencion quando èsto escrivia, de cargar mas a Juliano de noticias a cerca deste nacimiento: porque en lo que leemos suyo, quedàse mas corto que Luitprando.

§. 9. En el fin deste *capitulo* 5. escrive el Padre Higuera, que quando sus padres trataron de embiar a su hijo Ilefonso al Seminario, que tenia en Sevilla San Isidoro, avia ya entrado en doce años. Juliano và diferente, pues dice en las palabras poco ha citadas, que era de diez, quando hizo esta jornada a Sevilla.

§. 10. El siguiente *capitulo* refiere el efeto desta resolucion, diciendo que algunos Hereges tuvieron mano para aprisionar al Santo Arzobispo de Sevilla Isidoro, i remitirle por este tiempo desterrado a la Ciudad de Malaga a poder de los Romanos por quien ella estava, i en su lugar pusieron a Gordiano. *Esto dicelo claramente* (son ya sus palabras) *Maximo Cesaraugustano, i Juliano Arcipreste, que dèl lo tomò.* No hallo tal en lo que escrive Maximo de San Isidoro: Luitprando sì lo dice en la Era 654. i Juliano en la Era 687. *num.* 323: Añade que, *dice expressamente Maximo, que S. Isidoro en Malaga enseñava a sus dicipulos, i assi se partiò para allà el Santo Mancebo con cartas que llevò de su Tio.*

Buel-

Buelve a atribuir a Maximo la misma relacion que antes, con lo mas especial de que continuava en su destierro el Santo la enseñanza, i Magisterio, no hallandose, como he dicho, en este Autor, ni una palabra sola que declare el trabajo, i tribulacion del Santo Arzobispo.

§. 11. Refiere despues la entrada, que hizo San Ilefonso en el Monasterio Agaliense: i con esta ocasion discurre asi a cerca deste Monasterio. *En el nombre que tuvo, i a que Santo fue dedicado, ai diversidad. Unos dicen que se llamò de San Cosme i San Damian; i asi lo dice Cigila. Otros muestran firmas de Abad de San Julian Agaliense: esto no se halla en los libros de mano: i asi se deve mucho mirar. Un Autor que compuso de mui antiguo la Vida de San Ilèfonso, dice que en su tiempo se llamava de San Cosme, i San Damian. Algunos han querido hacer estos, dos Monasterios: i què fuesse San Ilefonso succesivamente Abad en ambos: yo no hàllo desto rastro, ni Autor que lo diga. En dos Codices de mano estàn en el Concilio XI. de Toledo tras los Obispos, tres Abades sin titulo de Iglesias ningunas, ni de Monasterios. El que los imprimiò, vea de donde sacò los seis nombres que alli pone de Abades, con sus Monasterios.* Esto sentia el Padre Higuera inclinandose mas a la opinion, que no los hace dos, sino uno. Luego sino hallò entonces Autor que digesse lo contrario, ni razon tampoco; ninguna tendràn los que quieren que creamos todo lo que dicen los nuevos Autores, quando el mismo Padre Higuera, por su confession los excluye desta lista. En Maximo, en Luitprando, i en Juliano se hallan lugares clarissimos, que distinguen los dos Monasterios. Muchos juntò el Padre Frai Francisco de Bivar en el *Comentario del primero* de los tres en el año de Christo *562. num. 4. §. 17.* Si bien dejò de traer otros del mismo Luitprando, en que sin nombrar el Monasterio de San Cosme, i San Damian, dà a entender, que le huvo distinto del Agaliense, i filiacion suya. Lease en la Era *662.* los quales Autores bien claramente dicen que San Ilefonso tomò el habito en el Agaliense: pero que la Prelacìa que tuvo, fue del otro de San Cosme, i San Damian: particularmente Luitprando en la Era *695.* i el mismo explicandose mas en el *Adverf. 92. Sanctus Ildephonsus SS. Cosmæ & Damiani Abbas, post Præpositus Monasterii Agaliensis, &c.* Lo mismo dice en los *Adversarios* 183. 185. 186. i Juliano en el *Tratado de las Ermitas, num. 25. Eremiterium SS. Cosmæ & Damiani MM. Ordinis S. Benedicti, ubi fuit Abbas S. Ildephonsus, tametsi fuit Agaliensis Monasterii Monachus, & Prior.* I asi con la deposicion de nuestro Historiador de Toledo, quedan redarguidos de falsos todos estos lugares en que se habla desta diferencia: pues al mismo tiempo que poseìa, i desfrutava, i a cada passo se valìa de la autoridad destos Chronicos, llegando a proponer las varias opiniones, que avia de la identidad, o diferencia destos Monasterios, no se acuerda de testimonios tan claros.

§. 12. Dice despues que el año de *636.* fue hecho Abad Agaliense San Ilefonso en lugar de Richila, i que esto *lo dice claramente Juliano.* Si en lo poco que devia de ser entonces este Autor, se hallava èsta claridad, a lo menos hoi no se halla: porque en la Era de *698. num.* 334. se dice, que Riquila, Abad Agaliense sucediò a Justo, i despues en el *num.* 337. dice, que a San Ilefonso en la Abadia del Monasterio de San Cosme, i San Damian, le sucediò Justo. No ai otra razon desto, i lo mas cierto es, que como mudò de parecer el Padre Higuera a cerca desta materia, deviò de mudar en Juliano la mencion, que hacìa de aver sucedido San Ilefonso a Richila en el govierno del Monasterio Agaliense. Sè decir que deste lugar de Juliano dà tales señas en otra parte de averle avido, i bien diferente de como hoi se halla, que bastava esto solo para conocer, i admirar la licencia que se tomò èste Padre en la reformacion, o deformacion deste Autor. En el *lib. 12. cap. 11.* puso su parecer a cerca de que tenia por uno mismo el Monasterio de San Cosme, i San Damian, i el Agaliense: i entre otros argumentos que trae, i que se pueden ver en el pedazo de discurso que copiamos suyo en el *lib. 8. cap. 11.* antecedente desta Apologìa quando andavamos en los tiempos del Rei Recaredo, i Pontificado de Aurelio, es èste uno con que re-

remata. *I corrìa ésta opinion en Toledo mas ha de 500. años: porque Julian Arcipreste dice claramente de San Ilefonso : San Ilefonso fue elegido Abad del Monasterio Agaliense de San Cosme, i San Damian: que no sè yo que cosa se puede decir mas clara, i manifiesta.*

§. 13. Mas abajo dice que el Santo Abad Ildefonso de la hacienda que heredò de sus Padres, edificò un Monasterio para Monjas de San Benito, no lejos del Agaliense cerca de donde agora es Santa Susana, añade : *I Julian Arcipreste dice que estuvo donde estava en su tiempo la Hermita de Santa Susana: que estuviesse cerca del Agaliense denotanlo aquellas palabras : Cœnobiumque Virginum in Delbiensi Villula Monast. construxit. Edificò un Monasterio de Monjas en la Alqueria Delbiense al Monasterio : esto es, cercano.* Tres lugares ai de Juliano que hablan deste Monasterio, i ninguno dellos tomò en la boca el nombre de Santa Susana. En el *Chronico, num.* 330. i *num.* 338. i en el Opusculo de *Eremiteriis, num.* 4. Alli se pueden ver.

§. 14. El *cap.* 8. prosigue las cosas del mismo Santo, i particularmẽte lo que passò en el tiempo de la Prelacìa, que le fue dada de la Santa Iglesia de Toledo. Dice que *Viernes dia de San Andres postrero de Noviembre (segun Juliano Arcipreste) fue elegido por votos del Clero, a peticion del Pueblo.* Deve de ser otro el Juliano que hoi tenemos, o entre las manos de quien le tratò la primera vez, mudò un dia esta eleccion. *Florebat* (dice en el *Chronico, num.* 337.) *S. Ildephonsus, Toletanus Antistes, qui prima die Decembris anno 659. accipitur ad Sedem Toletanam, &c.*

§. 15. Es celebrada la contienda que tuvo nuestro Santo Arzobispo contra los hereges que impugnavan la entereza Virginal de Nuestra Señora en su parto admirable. Desto ai unos lugares en Luitprando, i Juliano. Veremos como los reconoce nuestra *Historia.* En el *cap.* 9. que todo èl es desta materia, i del Aparecimiento de la Santa Virgen, i Martir Leocadia al mismo Prelado Ildefonso : dice que *estando San Ilefonso bien ocupado en el govierno de su rebaño, le vinieron nuevas como tres hereges mui atrevidos, Theudio, Heladio, i Pelagio, que bajaron de la Galia Narbonesa predicavan contra la pureza Virginal de la siempre Virgen Madre, &c.* Prosigue con que avisò deste daño al Rei, i a los Obispos del Reino, i no contènto con esto *se puso a escrivir aquel devoto libro en defensa de la limpia Concepcion, i pureza Virginal de la Madre de Dios, que intitulò De Illibata Virginitate contra tres Infideles, con titulo Griego. . . . . que es lo mismo : o porque escrivio, contra Vigilancio, Helvidio, i los Judios, i contra los tres Hereges ya nombrados. Es cosa que causa grande admiracion ver en èste libro, como por una parte el Santo descubre los tesoros de su sabiduria, &c.* Divulgado el libro, dice que se redugeron muchos que avian incurrido en aquel error, i añade. *I no contento con esto el Santo Doctor vino en disputa con estos Hereges : i tengo para mi fue la disputa en Talavera : porque dice Juliano, que alli los de Talavera viendo que predicavan su mala secta, los azotaron, i echaron fuera de toda España, añadiendo que desde entonces quedò esta santa ceremonia en aquella Villa, i su tierra de hacer la fiesta de las Mondas, que son unas mangas de cera, que los Lugares de la comarca ofrecen a la Virgen ; i aun añaden mas, que desde entonces edificaron en el Prado, antes de la Villa una Iglesia de la advocacion de la Virgen Nuestra Señora, que durò, i dura hasta hoi en el lugar donde primèro estava un Templo de la Diosa Pales de los Pastores, a quien los ciegos Gentiles, señores de ganados, ofrecian ricos dones, i muchos ganados : i los Catolicos edificaron alli Templo a la Madre del Cordero, sin mancilla, que quita los pecados del Mundo, Pastora, i Señora nuestra, que con particular cuidado mira por los fieles, queridos de su Hijo, i señalados con la sangre que derramò en la Cruz. En un Memorial de Iglesias de España, que anda en nombre de Julian Arcediano de Santa Justa : i creo es sacado de un libro que desto hizo San Ilefonso, se pone Santa Maria del Prado cerca de Talavera desde el tiempo de los Godos : lo qual viene con la tradicion, que tienen los naturales de la antiguedad de aquel Venerable Santuario, &c.* Todas son palabras de la *Historia,* assi ellas, como las que ya se pondràn, mui necesarias para apartar en Juliano, i Luitprando el oro de la escoria, i lo falso de lo verdadero (si es que ai en ellos algun oro, i algo verdadero) con

no

no menos autoridad, que la de quien les diò la que tienen, i los publicò por España. Despues refiere que *corridos i abrasados los Hereges salieron de España*, i dice *el libro viejo* (es una Historia Castellana de San Ilefonso, que ha citado arriba) *que San Ilefonso por hacer algun esclarecido servicio a la Virgen en correspondencia de la vitoria, que le avia dado de sus enemigos, no haciendo caso del leal servicio, que con su Libro, i Disputas le avia hecho, rogò a los Obispos sufraganeos, se llegassen a èsta Ciudad. I no me puedo yo persuadir a otra cosa, sino que en mas de nueve años, que fue Prelado tendria algunos Concilios Provinciales, segun los estatutos de los Padres, (sino que desto no ha quedado nada escrito) i que estando alli por el mes de Diciembre en tiempo que otras veces se solian juntar, tuvo Concilio: i ordenò que la Fiesta de la Encarnacion del Hijo de Dios se llamasse tambien Expectatio partus.* Poco despues cierra esta materia con decir, que *desta disputa habla mucho Don Rodrigo Arzobispo de Toledo en su Historia, la General de España, muchos Breviarios, Vaseo, Alcocer, Ambrosio de Morales, el Padre Doctor Mariana, Garibai, i otros. I me maravillo, que ni San Julian, ni Cigila si quiera la tocassen; ni lo que es mas el mismo Santo Doctor nombrasse los hereges, aunque creo tenia tanto horror de nombrar las heregias, que a sus Autores no queria tomar en la boca. Hanse perdido muchos papeles, i Libros con gran daño de las Historias de España.* Esto ès quanto a la presente disputa que San Ilefonso tuvo con los Hereges, i libro que escrivio contra ellos, toca en la *Historia de Toledo*. Bien se ha visto aqui, i en todo lo antecedente desta Apologia, como se aprovecha el Padre Higuera de los Autores que nuevamente avian venido a su mano, como tan antiguos, i curiosos, dandoles el credito, que en cosas tan desviadas de nuestra memoria merecen Escritores de tanta ancianidad, de cuyo tiempo no tenemos otros ningunos. I assi por buena ilacion, o por mejor decir, evidencia moral se saca, que donde no se vale dellos, sino antes trae otros de inferior tiempo, i autoridad, serà porque aquellos primeros no le davan lo què los otros le ofrecian. Los lugares de Luitprando que hemos de cotejar con la Historia referida son; en el *Chronico*, *num.* 101. *ad annum Christi 661. Hæreticos Narbona venientes natione Gothos Theudium, & Helladium, per Hispanias teterrime vagantes, & de Virginitate B. Mariæ Virginis temere sentientes, quod more cæterarum mulierum, dilatatis claustris virginalibus peperit Christum Dominum verum Deum & hominem filium suum, sermonibus quatuordecim Ildephonsus, & editis libris (diversis ab illo Soliloquiorum incipiente Domina mea) viriliter confutat, & castigatos jussu Regis Recesvindi, Catholici severissimique Principis tota Hispania cogit exulare.* Todo esto de que escrivio fuera de la obra de los Soliloquios, otros Libros, i Sermones contra estos Hereges, es falso: aunque en el *num.* 103. despues deste, buelva el Autor a decir lo mismo con bien notable afectacion. *Composuerat* (dice) *S. Pontifex ad privatam devotionem suam librum quendam Soliloquiorum cum B. Virgine quæ Synonima dicuntur; post Libros & Sermones scripsit elegantiori sermone contra hos hæreticos.* I para apoyar la fe desta relacion, nos cita Luitprando a otro Autor, i obra, que no conocemos. *Constat* (añade immediatamente) *ex litteris Genesii secundi hujus nominis Lugdunensis, qui dictus est etiam Abelardus Abbatis Corbeiae prius, post Episcopi Urcitani.* Testigo que no parece presente citado por quien recusamos tantas veces, poca, o ninguna fè merece. Otros lugares ai de Juliano que confirman, i se dàn la mano con estos de Luitprando. En el *Chronico*, *num.* 337. *Sanctus vero Ildephonsus hoc anno VII. Idus Novembris Concilium Toleti contrahit contra quosdam hæreticos male sentientes de Virginitate B. Mariæ; quod dilatatis Virginalibus claustris, ut cætera mulieres peperisset sine novo quodam miraculo.* I prosigue en el *num.* 338. *Hæreticos Gallos Theudium, & Helladium loquentes de parturiendi modo B. Virginis Mariæ, editis Libris, quos ad Moniales Delivienses Monasterii, in agro Toletano positi dicarat, confutat. Concilium multorum Episcoporum contrahit: in quo interfuit ipse Ildephonsus & multi Episcopi; inter quos fuit unus S. Amandus, primus Episcopus Trajectensis, deinde vero Castellonensis in Hispania, vir doctus & sanctus.* I en el *num.* 341. *Multis habitis Concionibus S. Ildephonsus defendit mirabilem parturitionis mo-*



modum B. Mariæ Virginis contra illos hæreticos dicentes, more cæterarum mulierum peperisse;nihilominus permansisse Virginem, quod fieri non potest. Lo del Concilio confirma Luitprando en el *Advers.* 107. *aliàs* 92. Lo de la Carta que le escrivio Genesio a San Ilefonso, con cuya autoridad se nos quiere hacer creer lo que no sabiamos, se declara mas con otros lugares de los *Adversarios* de Luitprando, *num.* 192. i 194. Son estos. *Genesius, primus Episcopus Arvernensis Ildephonsum admonuit per Epistolas de haresi Joviniani per quosdam excitata Arvernis, qui dicebant B. Virginem in partu corruptam mansisse; & eos tendere in Carpetaniam, &c.* I luego. *In Magni Lucensi Monasterio, quod iste Genesius condidit, jussit servari Epistolam suæ responsivam a B. Ildephonso missam, ubi fortiter impugnat illam hæresim Arvernorum.* Ni se dejò assi desnudo de mayores noticias lo que del Monasterio Deliviense oimos a Eutrando: porque el mismo en los *Adversarios*, en el *num.* que se sigue inmediato a los precedentes se comentò. *In Deibiensi Monasterio* (dice en el *Advers.* 195.) *posuit S. Ildephonsus ad Villam Illescam Imaginem B. Mariæ Virginis, quam habebat in Oratorio suo.*

§. 17. Esto es lo que se halla en los Autores nuevos desta Disputa, Libros, Vitoria, i destierro de los Hereges: tan diferente de lo que nos refiriò la *Historia*, valiendose de los testimonios destos mismos Autores, que pondrà en grande admiracion a qualquiera que no huviere tomado en la mano el hilo, que nos trae seguros a vencer este monstro de el engaño, que tantos adoran hasta hoi con servil flaqueza. Harè una relacion tegida de lo que contienen los lugares Latinos, para que careada con la que arriba tenemos de la *Historia*, se vea la diversidad entre la una, i la otra.

§. 18. Dicen que Genesio segundo deste nombre, llamado tambien Abelardo, Obispo de Leon en Francia (o sea de Arvernia) avisò por una Carta a San Ilefonso de como ciertos Hereges, que avian resucitado en aquella su Diocesis la Heregia de Joviniano, se encaminavan a España, i a la Provincia Carpetana con animo de predicar su error en ella. Con este aviso, i aviendo llegado los Hereges, a quien llaman Theudio, i Helladio, a discurrir licenciosamente por España, esparciendo su heregia, que era decir que la Virgen nuestra Señora, avia parido a su Hijo, i Señor nuestro, con la dilatacion sensible del claustro virginal, comun a las demas mugeres, bien que quedando Virgen: luego se les opuso el Santo Prelado, i aviendo juntado Concilio en Toledo de muchos Obispos (uno de los quales fue San Amando que por este tiempo tenia en España la Silla Castellonense, aviendo sido antes Obispo Trayectense, en la Gallia Belgica) i convencido de su error a los Hereges con disputas, i con libros, los hizo castigar, i sentenciar por mandado del Rei a perpetuo destierro de España. Estos libros que escrivio contra ellos, dicen que son, no el de los Soliloquios, o Sinonimos, cuyo principio es, *Domina mea*, sino otros diferentes Libros, i Sermones, escritos con mayor elegancia, i dedicados a las Monjas del Monasterio Deliviense, o Deibiense (es el que avia fundado el Santo, como escrive su Coronista verdadero, i cierto San Julian) cuyo sitio fue en la Villa que es hoi de Illescas: i que aver escrito estas obras diversas de aquella, i mas conocida, especialmente para convencer este error, consta de una Carta de el mismo Genesio: el qual parece que sobre este suceso tuvo correspondencia con nuestro Santo, pues dicen que una Carta que le escrivio refutando acerrimamente aquel error de los Hereges Franceses, la depositò el mismo Genesio, a quien fue escrita, en otro Monasterio, que èl mismo avia fundado, que llaman Magnilucense.

§. 19. Esto dicen los dos Autores Luitprando, i Juliano. Tengase delante de los ojos su relacion, i la que hace la *Historia de Toledo* aviendolos visto; i se conocerà que no pudieron hallarse entonces en poder del Padre Higuera, con èstas clausulas dilatadas, i de tan singulares circunstancias, que hoi se leen en ellos. Porque lo que en la *Historia* se atribuye a Juliano (sin acordarse de Luitprando en todo el suceso) es solamente una noticia de que los Hereges referidos fueron maltratados de los de Talavera, i echados della, i del Reino; i que el mismo Juliano en el *Memorial de las Iglesias de Es-*

España habla de la de Santa Maria del Prado en Talavera, edificada en tiempo de los Godos: lo qual confirma la tradicion que tienen los naturales desta Villa de averlo sido entonces en memoria de aquel suceso. No le dijo otra cosa Juliano al Padre Higuera: ni en aquellos sus cortos principios tuvo mas que advertirle a cerca desto. Porque aun el aver disputado con los Hereges nuestro Santo Arzobispo, i lo general desta esforzada contienda faltava ȇntonces en Juliano: i con mayor razon en Luitprando. Esto se vè claramente, en que haciendo un Catalogo de los Autores que se acuerdan del caso, i nombrando en èl para autorizar su verdad a muchos Modernos, que ayer escrivieron, a ninguno de los dos puso en èl, deviendo ser los primeros: pues en ninguno de los que cita concurren, como en ellos, las razones de antiguedad, diligencia, i curiosidad con que devieramos creer que escrivieron, si fuessen dadas por legitimas sus Historias. I no solamente no los cita i sigue la de Toledo, pero en mucho les contradice: que es otra demonstracion evidente de que todo lo referido hasta aqui por los dos Autores, menos aquello poco de Juliano, es supuesto, i fingido por la causa que se dirà despues. Digo que les contradice: porque el Padre Higuera bien claramente escrive, que el libro que escrivio contra los Heges el Santo, fue el de los Sinonimos, o Soliloquios que tiene titulo *De illibata Virginitate S. Mariæ contra tres infideles*. Siendo asi que los dos Autores se esfuerzan con bien notable afectacion en advertir, que teniendo el Santo Arzobispo escrito por su devocion particular el libro de los Sinonimos, escrivio despues contra èsta heregìa otros libros, i sermones. El Padre Higuera passa llanamente con que los Hereges blasfemavan de la pureza Virginal de Maria Santisima. Los nuevos Autores dicen, que no la negavan en lo exterior, bien que afirmavan el modo del parto con quien ella no podia compadecerse. El Padre Higuera escrive, que el convocar el Concilio en Toledo fue querer agradecer San Ilefonso a la Virgen la vitoria que le avia dado de sus enemigos: ya despues que ellos avian salido de España corridos, i castigados. Los dos Autores dan a entender, que la convocacion del Concilio fuè en el ardor de la contienda, i disputas, i parte de la pelea que precediò a la vitoria. Digo que lo dan a entender solamente, en los lugares, i testimonios que se han traido suyos: pero el de Luitprando que pusimos por cabeza de los otros, si se lee, como parece que saliò de la que le formò, i como le traslada el mismo Padre Higuera, en las *Notas* que dejò escritas a èste Autor, i imprimiò con su *Chronico*, Don Lorenzo Ramirez de Prado, mas claramente nos lo dice. Las palabras del Padre Higuera en èstas *Notas* son. *Etiam Concilii meminit* (Luitprandus) *dicens. S. Ildefonsus Concilio, sermonibus, & editis libris confutavit: & a Rege Recesvindo tota Hispania fecit exterminare.* Lo que acabamos de referir es de Luitprando citado por èl Padre Higuera, en donde se reconoce, que èste Autor hablava de Concilio que se tuvo para confutar aquella heregìa, i sus Autores, aunque entre el egemplar, i la estampa se fue el Concilio de entre las manos. I compruevase con otro lugar del mismo Luitprando en el *Advers. 92.* de donde trasladè èstas palabras. *Scripsit librum Synonymorum & Conciones contra hæreticos, quos Concilium Provinciale approbavit, cum Nationale Toleti Concilium cogitur.* Asi se lee en la edicion primera de Don Thomas Tamayo. La segunda de Don Lorenzo Ramirez tiene asi. *Sub quo Nationale Toleti Concilium cogitur.* De suerte que èste Concilio quieren que fuesse Nacional, o a lo menos que otro Nacional se celebrasse en tiempo de San Ilefonso. Despues veremos como esto es falso, i que en el Pontificado suyo no huvo Concilio en Toledo. Estas son las contradicciones: que siendo tales, i que tan sospechosa hacen la segunda relacion, mui tarde llegamos a preguntar a los que se goviernan por tales escrituras, què razon pudo tener el Padre Higuera para escondernos las noticias singulares del aviso dado a nuestro Prelado por el de Leon, Genesio: de la correspondencia de los dos, i Epistola de San Ilefonso depositada en el Monasterio Magnilucense: de la asistencia en el Concilio de Toledo, i Prelacìa en Espa-

ña del Santo Obispo Amando, tan celebrado por sus virtudes en las Historias Belgicas: del Monasterio finalmente, que alcanzò ya edificado en la Villa de Illescas San Ilefonso? Ninguna otra por cierto, sino porque nada desto le digeron Luitprando, i Juliano.

§. 20. Hemos descubierto en la contradiccion, i en la diferencia, la invencion. Pero sepase tambien el motivo que huvo para ella: que serà dar otro grado mas de luz a la que encendemos contra el comun engaño. I despues passaremos a mostrar como tal Concilio no huvo en España, viviendo San Ilefonso.

§. 21. Quando se acabe lo del libro de San Ilefonso *adversus eos qui disputant*, se ha de decir, que lo que se añadiò de la epistola en el Monasterio Magnilucense, se sacò de la Vida de San Bonito, Obispo Arvernese que trae Surio a 15. de Henero escrita por un Anonimo que viviò en su tiempo. Son sus palabras, hablando del dicho Monasterio en que viviò San Bonito algun tiempo. *Hunc autem locum jampridem Genesius, nobilissimus Pontifex in solo proprio voluit esse Monasterium, eique Patrem præposuit venerabilem virum Enodium; qua tempestate hæresis Novatiana, sive in curia, sive ignorantia quorumdam in Arvernorum irrepsit Urbem, impurum quoque Joviniani dogma illic extitit. Contra quas hæreses in eodem Magnilocensi Monasterio edita extat Epistola, quam fortassis operæ pretium fuit quandoque in lucem proferre. Hæc ibi.*

§. 22. Hase de refutar tambien el decir assi el Padre Higuera, como sus Autores, que huvo Concilio en Toledo contra la heregìa destos tres Hereges *Theudio*, *Helladio*, *&c.* constando del *Concilio XI.* de Toledo que en diez i ocho años antes en que se comprehenden los nueve de San Ilefonso, no avia avido en aquella Ciudad Concilio: demas que el mismo Padre Higuera lo reconoce en el *cap.* 15. deste mismo libro: pues dice que por el descuido que tuvo el Rei Recesvinto en dar favor, i aliento a San Ilefonso para que congregasse algun gran Concilio, i porque la guerra de los Navarros, i de los alzados en tiempo de VVamba sucediò *que por 18. años cumplidos no se tuviesse Concilio en èsta Ciudad.* Como consta del Concilio XI. de Toledo, i de lo que dice Isidoro Pacense, i otros.

CAPITULO II.

DE LOS MILAGROSOS Aparecimientos de Santa Leocadia, i de Nuestra Señora a San Ilefonso, i demas Memorias suyas.

§. 1. EN este mismo *capitulo 9.* diò lugar el Historiador al milagro de aparecer Santa Leocadia a nuestro Prelado, mediante el qual quiso a un tiempo favorecer su celo, premiando el nuevo servicio hecho a la Virgen nuestra Señora, i descubrir el lugar donde se guardava, i encubria su Santo Cuerpo. En la relacion deste Aparecimiento sigue la *Historia* a Cigila, tambien Arzobispo de Toledo, que escrivio la Vida del Santo: i es lo mas seguro; pero pudiera acordarse de Luitprando, i Juliano, que le refieren, i con algunas circunstancias que Cigila no dijo, las quales no devieron omitirse por el que aviendose encargado de recoger, i ponderar las excelencias de la Imperial Ciudad, se halla en las manos con una de las mayores, qual es la presente.

§. 2. Aviendo diferencia grande entre los Modernos sobre qual Templo fue este de Santa Leocadia en donde se mostrò a su devoto Prelado, las palabras de la *Historia* no determinan nada, ni aun parece que reconocen la duda a cerca desto. Solo dice que en esta Ciudad era mui respetado el Templo de Santa Leocadia donde sabian que su Santo Cuerpo fue enterrado. Mas abajo la llama Hermita por lo que hoi es, i despues Monasterio por lo que devia de ser entonces. No ai señal de aver tenido duda en qual fuesse de varias Iglesias que se dice aver avido en aquel tiempo de una misma advocacion. I no era de callar èste punto de historia, andando tan controvertido, i inculcado en los nuevos Autores: porque Luitprando señala el lugar assi. *In Æde Prætoriensi*: que parece que es la Igle-

ſia que eſtava junto al Alcazar. Juliano deshace eſta interpretacion ſeñalando otra diferente, *in Æde ſua Pratorienſi ſuburbana.* Mucho deſto ai en la nota que hizo Don Lorenzo Ramirez a eſte lugar de Luitprando. No es mi intento averiguar lo que tan eſcrito anda ya en tantos libros: ſino advertir ſolamente el ſilencio del Padre Higuera, que tanto nos ſuele decir contra la fè deſtos Autores. De la ſepultura de Santa Leocadia es el *Adverſario* 208. del miſmo Luitprando, i los *Adverſarios* tambien 284. 287. 288. 289. de Juliano, que le pudieron dar baſtante materia para detenerſe aqui. I el miſmo Luitprando en el *Adverſ.* 239. advierte la diverſidad con que ſe referian las palabras que hablò la Santa Martir al Santo Arzobiſpo, porque en la Hiſtoria de Cigila ſe hallava eſta diverſidad: poniendo un Codice èſtas. *Per te vivit Domina mea. Por ti vive mi Señora.* I otro èſtas. *Per vitam Ildephonſi vivit Domina mea. Por la vida de Ildefonſo vive mi Señora.* Tampoco reparò el Padre Higuera en eſta diferencia, ſiendo verdad que ninguna averiguacion, o diligencia pudo ſer ſobrada en ajuſtar quales fueron las palabras, i qual la ſentencia que bajò a decir del Cielo a la tierra la Santa Virgen: de cuya ponderacion, i examen ſe deviò deducir la calidad, i quilates del favor que quiſo hacer a San Ilefonſo. I, ſi en glorias tan ſublimes del Prelado de Toledo, que lo ſon de la miſma Ciudad tambien, anda tan corto el Hiſtoriador, ſufriremoſle que ſe dilate en la grandeza de la Poblacion, en la opulencia del trato, en la hermoſura de los edificios, i en lo demas que ſe và, i ſe viene con los tiempos? Ni tengo por tan poco amante de ſu Ciudad al Padre Higuera, ni por tan poco advertido en las demonſtraciones que deviò hacer de quanto lo era, en la celebracion de lo mas ſubſtancial, i importante. Veamos pues lo que dice, i ſe verà como no viò aquel *Adverſario. I como dudaſſen en ſi era verdad, o fantaſma, dijo la Santa, Ilefonſo aſsi yo viva, que es verdadera eſta aparicion. En el comun ſentido de los Breviarios es que entonces la Santa Virgen dijo. Por Alfonſo vive mi Señora. Como ſi dijera. Muerta era la fama de mi Señora la Virgen: por el cuidado, trabajo, i libros de Ildefonſo vive.* Juliano advierte tambien en el *Chronico*, *num.* 345. que en èſta ocaſion ſe hallaron con ſu Metropolitano 19. Obiſpos ſufraganeos; que el lugar donde ſe guarda la caja, o ſanto depoſito del velo, i del puñal, fue la Igleſia de Santa Juſta, deſde donde bolviò a la Cathedral quando ſe reſtaurò de los Moros la Ciudad. Nada deſto ai en la *Hiſtoria.*

§. 3. Solamente ſe cita en ella a Juliano para lo que contienen las ſiguientes palabras de ſu Autor. Dice que el Rei Receſvindo *alegriſsimo de que Dios huvieſſe hecho eſta merced a eſta Ciudad en ſus dias, le hizo merced tambien que tuvieſſe por Armas las Reales de los Godos, que eran un Leon rapante, como manifieſtamente lo dice Juliano Era* 705: *Hoc eſt anno* 667. *idem Rex dedit Toleto ſua inſignia, hoc eſt Leonem inſurgentem. Yo no hallo, &c.* El lugar ſe lee hoi en Juliano, pero no en aquel año, o Era, ſino en la de 704. ni con aquellas palabras, ſino con las que ſe ſiguen. *Rex Receſvindus VViſogothorum dat Toleto inſignia ſua Regalia, Leonem inſurgentem rufum in alveo aureo. Prius habuit Aquilam nigram.* No ſerà temeridad inferir, que ſi huvo algo deſto en Juliano, aquello fue en que le citò la *Hiſtoria*: i lo que ſe añadiò en el impreſſo es lo que ſe añadiò al original.

§. 4. Siguеſe en el *cap.* 10. el admirable i nunca bien ponderado favor que la Reina Soberana del Cielo hizo a ſu Capellan, i ſiervo, Ildefonſo, i en èl a la Imperial Ciudad de Toledo, mucho mas Real, i Imperial por eſte titulo de aver ſido trono en la tierra de la Madre Santiſsima del Rei de los Reyes, que por averlo ſido de los Principes Godos, i Caſtellanos. Yo ſoi deudor a eſte Santo de una eſpecialiſsima, i cordial devocion, que ſe ha producido en mi conſiderandole digno de tan maravilloſa aparicion: i del miſmo principio nace la mui particular veneracion que con afectos mui rendidos de mi alma hago auſente en mi memoria, i preſente, quando alguna vez lo he merecido al Templo Santo Cathedral, i a la Ciudad aſsi miſmo en que ſe obrò eſta maravilla. Hijos deſte afecto ſon quantos ſentimientos van derramados en eſta Apologìa, aunque alguno quiera

ra interpretarlos a emulacion, la qual ni en mi humildad, ni en mi sencillez puede tener lugar. I por esto mismo querrè ser perdonado, si me dilatàre en la averiguacion deste milagro, no saliendo de los terminos que me seña-la la obligacion del intento.

§. 5. Dice que Cigila el Arzobispo cuenta el milagro, i *que por ser tan inaudito, nuevo, i admirable, i no avelle èl visto, trae tales testigos tan abonados, i mayores de toda excepcion, que hace mas con su dicho dellos solos, que hiciera si lo huviera èl visto con sus propios ojos. Estos son Don Urban, i Don Evancio, personas graves, i de cuenta, que se hallaron presentes al milagro, i vivian en tiempo de Cigila.* De los dos testigos no sabe, ni tiene que dar otras señas, porque no las dà Cigila, cuyas palabras son. *Sed quia omnia longa sunt, recensere, quæ ejus temporibus in Toletana Urbe Domnus Urbanus, & Domnus Euantius per eum facta narrabant, vel ex multis pauca progrediamur.* I claro està que, si fuera de Juliano lo que hoi se lee en su *Chronico*, a cerca desto, lo huviera visto, i traido al proposito el Padre Higuera, nombrando los que florecian en letras, i en santidad al tiempo que vivia San Ilefonso, i sucediò este milagro. Pone entre otros a Urbano i Evancio. *Urbanus, qui & Julianus dictus, post Episcopus Toletanus, antea verò insignis ejusdem Sedis Melodius, Evantius, Felix, Gudila, &c.* I asi mismo Luitprando en el *Chronico*, Era 779. hace memoria de Evancio Arcediano de Toledo. Como el Padre Higuera no viò, ni pudo ver estas *Notas* quando escrivia la Historia, porque son mucho mas modernas que ella, dejò de advertir, que uno de los testigos que se citaron por Cigila para la comprobacion del milagro fue Urbano, que se llamò tambien Juliano, Chantre, i despues Arzobipo de Toledo. I el otro fue Evancio Arcediano de la misma Iglesia. Esto es verdad, no porque lo digan Juliano i Luitprando, sino porque se lee en el Chronicon antiguo, i fidedigno de Isidoro Obispo Pacense, de cuyo Manuscrito que quizà le comunicò el Padre Frai Prudencio de Sandoval, o el mismo le viò en la Libreria de Toledo, aprendiò el Padre Higuera, quien fueron los dos varones con quien Cigila testifica, para hacerselo decir despues a sus dos Autores.

§. 6. Prosigue haciendo la misma relacion, que Cigila, del suceso: i añade. *Que fuesse este año colijolo yo por una Coronica de mano, que està en poder del Licenciado Gaitan, persona principal desta Ciudad, donde dice que el dia siguiente del aparecimiento fue Sabado: i no pudo ser segun la letra Dominical sino este año de 667.* Para què son congeturas sacadas de Autores de incierta edad, i fè, señalando el año mismo Luitprando, i Juliano en sus *Chronicos*? I aun el dia mismo del Sabado; aunque varìa en el año (creo que fue yerro al imprimirle) otra vez Luitprando en el *Advers.* 191. *aliàs* 219. Ninguno dellos se nombra en esta ocasion. Despues hablando de la silla de marfil en que hallò sentada nuestro Santo a la Reina del Cielo, dice asi. *I fuera gran consuelo de los que vivimos, si los Christianos que se hallaron en esta Ciudad al tiempo que fue tomada de Moros, la guardaran con las Imagenes. Fuera negocio de mucho consuelo, i honra desta Santa Iglesia gozar desta Silla que con su presencia, i asentarse en ella, santificò la Virgen.* Si es licito callar las circunstancias, i noticias aun menores en casos tan excelentes; disculpa tiene el Padre Higuera: pero si no lo es, antes ignorancia, o desprecio de la misma materia, que por si merece tanta atencion: còmo nos encubre lo que desta Silla refieren sus nuevos Autores? Luitprando en la Era 705. bien expressamente dice, que quando èl vivia, que eran ya passados mas de docientos años de la captividad Mahometana se guardava esta Silla con gran veneracion en la Iglesia Cathedral de Santa Justa. I en la misma Era, en otra clausula que empieza: *Hoc eodem anno*, dice tambien, *sed bonam partem hujus Cathedræ translatam alio cognovi.* Luego cuidado tuvieron los Christianos en guardarla de las manos de los Moros.

§. 7. Passa a confirmar la relacion del milagro con la autoridad que tiene en la fè de quien le dejò escrito: *Es mui autorizado (dice) este milagro: porque le refiere Cigila Arzobispo de Toledo, que ha que escrivio mas de 930. años: i tambien le pone un libro viejo del*

Rei

Rei Don Alonso , que ganò a Toledo: de mas de 500. años. Lo mismo *Julian Arcipreste deste tiempo : despues destos Don Rodrigo , Arzobispo de Toledo , Don Lucas Obispo de Tui , i la General de España , &c.* Despues de Cigila deviò nombrar a Luitprando que florecio poco despues de èl: i que serìa bien abonado testigo a ser el legitimo Luitprando. Acordòse de Juliano , i dèl no: luego falso es lo que en èste Autor se halla deste milagro. Digo , supuesto , i añadido. De la piedra en que se dice aver puesto los pies la Virgen Santissima , i que se guarda en memoria desto con veneracion , habla asi. *La qual se pudo conservar llevandola los Christianos , quando esta Ciudad se perdiò a Santa Justa , i que se bolviesse quando la Ciudad fue ganada por el Rei Don Alonso el VI.* Esto que es discurso , e imaginacion sin autoridad , aqui , se halla ya en Juliano apoyado con testimonio igual de aquellos tiempos , que lo es de testigo ocular. Sus palabras se vè bien que son copiadas de nuestra Historia. Habla del pedazo del velo de Santa Leocadia , en el *num.* 345. tantas veces traido. *In Sacrario S. Justæ Toletanæ diu servatum est , receptâque Civitate , Temploque maximo B. Virgini Sacrato , Christianisque restituto servanda redduntur , cum lapide ex candenti marmore , ubi pedes B. Virgo posuit.*

§. 8. No era menos digno de gran reparo la forma del palio , o sea casulla , que nuestra Señora trujo a su Capellan. Dicelo asi el Padre Higuera. *Mas bolviendo al ornamento Pontifical de tal color , i hechura , que parecia Capa almodo que entonces se usavan , i por esto algunos la llaman Capa , echava de sì tanto resplandor , &c.* Poco despues la llama *Casulla.* Los nuevos Autores con alargarse tanto en las noticias que dan desta sagrada vestidura , i lo que resultò deste milagro , de veneracion al Santo Arzobispo , i la Iglesia Metropolitana de Toledo , estàn acusando la cortedad del Padre Higuera , o por mejor decir , desta misma sencilla cortedad , quedan ellos acusados , i convencidos. Es mui notable el *Adversf.* 191. de Luitprando, que dice asi. *Cum essem Toleti Subdiaconus rem controverti vidi , an albam , an casulam B. Ildephonso attulerit B. Virgo Maria, an ornamentum Pontificale : quidam pauci postremum : multi albam esse dicebant. Ego credo totum attulisse Pontificium ornamentum ; sed quia ipsa juvabat induere , & attrectavit manibus suis pallium, sacratius habetur , &c.* En ninguna otra cosa devia dilatarse mas el Historiador de Toledo , que en examinar las circunstancias de la mayor gloria desta Santa Iglesia , que le resulta desta maravilla de bajar a ella la que es Madre de Dios. I en consequencia desto deviera traer quanto hallasse escrito en Autores de credito. Si tenia ya a Luitprando , i le avia leido , como parece , còmo no viò este lugar? I si le viò, i no le tiene por Autor de credito, no llevarà mal que no se le demos. Lo mas perjudicial deste ciego inventor es quererse hacer notable , i apreciado con mentiras que contradicen a las verdaderas , i autenticas relaciones : i ninguna mas grave , que la que contiene este mismo lugar de Luitprando en lo que se sigue. *Dixitque Missam* (dice del Santo Arzobispo) *die Sabbati, ut solebat , audiente B. Virgine , & Cœlesti Choro , qui canticis suis illam administrabat , &c.* Esta ficcion en negocio de tanto peso es intolerable a la piedad catholica. Lo contrario consta de la Relacion de Cigila , que es el testigo mas calificado , o unico deste milagro : el qual claramente dice , que luego que hablò a San Ilefonso la Reina del Cielo , i le diò la vestidura, desaparecio. Desto hicimos la devida ponderacion en su lugar. I lo que ayuda tambien al intento que seguimos de redarguir de falsos estos Autores en aquello que el Padre Higuera , o los contradice , o no los trae , ni se vale dellos , es el faltar en la *Historia de Toledo* un suceso notable , i de grande honor a esta Ciudad , i a su Iglesia , que los dos Coronistas del Padre Higuera, Luitprando , i Juliano refieren con ponderacion , i extension digna del mismo caso , si huviera sido cierto. Dicen que el Papa Vitaliano , que por aquel tiempo governava la Iglesia, oyendo el milagro hecho en la persona de San Ilefonso , i decension de nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo embiò a esta Ciudad dos Cardenales llamados Deodato , i Domnion , que se certificassen del caso , i si le hallassen au-

autentico, venerassen la Santa vestidura: i mandò el mismo Pontifice, que le asentassen por Canonigo, i hermano de la misma Iglesia: i assi mismo el Emperador: i los que le sucediessen en estas dos dignidades supremas de la Iglesia. I assi dicen que se hizo: i que el Rei Recesvindo siguiendo el egemplo del Papa, i del Cesar, hizo escrivirse a sì, i a sus sucesores en el Reino de España por tales Canonigos: de donde (añaden) empezò la costumbre desta Santa Iglesia de multar al Papa, i al Rei, como a otro qualquiera Canonigo ausente en las visperas de Pasqua, de Navidad, de San Estevan, i de San Juan: la qual multa se paga de la mesa capitular. Todo esto que tanto honra a la Santa Iglesia de Toledo, lo leemos en el *Adversf.* 466. de Juliano, i en el *Chronico*, aunque mas brevemente, *num.* 347. i en el *Adversf.* 191. i en el 193. de Luitprando; aunque difiere en llamar al que vino a esta Legacìa, Pedro, que despues fue Obispo de Aquileya: i todo esto calla el Padre Higuera.

§. 9. Prosiguiendo en este mismo *capitulo* con las cosas del Santo Prelado, llega al tiempo de su muerte: i dice fue enterrado *a los pies de su Tio, i antecessor San Eugenio* (*como dice Vaseo, i tomòlo de San Julian*) *en la Iglesia de Santa Leocadia.* Tambien lo dice Luitprando *ad annum Christi* 668. i Juliano en la misma Era, o año, *num.* 348. i dejados ellos, se hace memoria de Vaseo, que escriviò ayer.

§. 10. Hace una lista de sus obras, las que dejò escritas, i repartidas en tres tomos segun su Coronista, i sucesor San Julian Arzobispo de Toledo lo refiere. Hace dificultad en que alli no se cuentan entre las del Santo una *Addicion* que se dice aver hecho, i anda en su nombre al Chronico de San Isidoro, i otra al libro del mismo Santo *De los Escritores Eclesiasticos. Escrivio* (dice el Padre Higuera) *un libro de Varones ilustres, i lo que añadiò al Chronico de los Godos de San Isidoro: i porque estas obras mas fueron continuacion a los trabajos de otros, que obras propias, i solo suyas; por esso no las puso San Julian.* Dice bien: i assi deve creerse. Pero aviendo Autor antiguo que digesse que son suyas estas dos Addiciones, con mayor seguridad nos dejara el Padre Higuera citandole, que declarandonos el juicio que hacia desto. Julian Perez lo dice bien claramente en el mismo lugar poco ha referido del *num.* 348. *Scripsit Vir Dei Ildephonsus Historiam Gothorum: addidit libro Sancti Isidori de Viris Illustribus multos.* I Luitprando cita a nuestro Santo en el *Adversf.* 127. como Autor de las *Addiciones al Chronico general* de San Isidoro. I en el 191. le cita en el libro *De Scriptoribus in Additione ad librum D. Isidori.* Primero lo escrivio el Padre Higuera, i luego ellos. I assi no pudo prevenirse, o armarse con sus testimonios el dicho Padre.

§. 11. Tampoco quando traslada a San Julian refiriendo deste Santo las virtudes del nuestro, se acordò de copiar un insigne lugar (si legitimo fuesse) del Arcipreste Juliano en el mismo *num.* 348. en que hablò de la estatura, i facciones del rostro, i cuerpo del venerable, i Santo Arzobispo nuestro, diciendo que lo sacava de Historias, i pinturas que duravan en su tiempo en què se vìa retratado el Santo. Todo esto lo pensò en nuestros tiempos, i escrivio, quien quiso vestir estos compuestos fabulosos de noticias singulares, i que engañassen a la curiosidad con afectados semblantes.

§. 12. Acaba lo que toca a la Vida de San Ilefonso, con decir las Iglesias, i Capillas que a su nombre hoi permanecen dedicadas en Toledo, i en otras partes, la devocion que con el mismo nombre han tenido los Españoles usandole mui frequentemente hasta los Reyes. Yo recogerè algo mas que èl no dice; i lo que se lee en los nuevos Autores para que se apunten en ellos estos lugares, i se les dè la calidad que merecen, como inferiores en tiempo a la *Historia de Toledo*, i sin autoridad alguna.

§. 13. Dice mas Luitprando en el *Adversf.* 112. *aliàs* 129. *S. Ildephonsus posuit in Æde Toletana S. Luciæ Imaginem B. Mariæ.* I en el 195. aliàs 223. *In Deibiensi Monasterio posuit S. Ildephonsus ad Villam Illescam Imaginem B. Mariæ Virginis, quam habebat in oratorio suo.* Bien calificados serìan estos origenes, i fomentarian mucho la justa devocion que se tiene con las dos Ima-

Imagenes de nueſtra Señora del Sagrario de Toledo, i de la Caridad en Illeſcas, ſi, como ſuenan a ſu nombre, los huviera dejado eſcritos Luitprando, graviſsimo teſtigo para confirmar la tradicion de ſu antiguedad. Dijòlos mucho deſpues que ſe eſcriviò la *Hiſtoria de Toledo*, el nuevo Luitprando deſtos tiempos. I aſsi no tenemos porque reprehender la negligencia del Padre Higuera en quien no ſe hallan referidos. Falta tambien la noticia de aver recibido Carta del Papa Martino, nueſtro Santo, i averle reſpondido, ſiendo ocaſion deſto la grande fama de la ſantidad de San Ileſonſo que llegò a los oidos de aquel Santo Pontifice. Todo lo leemos aſsi notado en el *Adverſ.* 112. *aliàs* 96. de Luitprando.

CAPITULO III.

DEL MONASTERIO Agalienſe.

§. 1. EN varias partes, como ſe iva ofreciendo la ocaſion, hemos hablado de la opinion que tuvo el Padre Higuera en quanto a que el Monaſterio Agalienſe era el miſmo, que el de San Coſme, i San Damian: i para confirmarlo trugimos un largo diſcurſo ſuyo, quando referimos la ruina que padeciò en gran parte el Monaſterio Agalienſe, i como le reparò el Rei Recaredo en el Pontificado de Adelfio. Deſpues quando llegamos a la elecccion que hicieron de San Ileſonſo los Monges ſus hermanos en Abad de ſu Monaſterio, i en ambas partes dimos a conocer como el Padre Higuera teniendo eſta opinion quando eſcrivia la *Hiſtoria*, mudò deſpues parecer, i con teſtimonios repetidos hizo que ſus Autores apoyaſſen la nueva congetura. Pero porque en eſte lugar hace *capitulo* ſeparado del ſitio deſte Monaſterio Agalienſe, que es el 11. deſte libro, es neceſario detenernos a ver como ſe conforma ſu diſcurſo de aquel tiempo con los *Chronicos* deſte. Eſcuſamos repetir, lo que ya queda copiado, i ponderado de la identidad deſtos dos Monaſterios: porque quando hablamos deſto, paſſamos alli i adelantamos deſde eſte lugar, i capitulo, las palabras con que dice ſu ſentir al principio del a cerca deſta identidad.

§. 2. *Echada eſta primera zanja,* (ſon ſus palabras) *dicen algunos que platican deſte Monaſterio que fue en el pago dicho Menhalhabia; por parecerles lugar apropoſito, i que alli ai no sè que piedras, o pilas que parecen raſtros de aquellos tiempos. Mas eſta opinion no tiene mucho fundamento, pues dice claramente Cigila, que eſtava in Suburbio, que es como arrabal, i cerca de la Ciudad, i Menhalhabia es mas de tres quartos de legua. Otros han dado en que fue en la Huerta del Rei. Otros que fue cerca de Santa Suſana, &c.* Dice deſpues que rebolviendo los Archivos de aquella Ciudad, hallò en Eſcrituras memoria del Agalienſe en un ſitio que conſervava ſu nombre cerca del Rio Tajo en Santa Suſana. Traenlas tambien (para que el curioſo deſtas antiguedades, ſi quiſiere, las vea) Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando*, *pag.* 44. i, 45. i el Padre Bivar en las que hizo a Marco Maximo, *pag.* 460. La que deſtas le agradò mas entonces al Padre Higuera, fue la ultima opinion de los que le ponian en el ſitio donde eſtà hoi la Igleſia de Santa Suſana, por ajuſtarſe la diſtancia que ai entre eſte ſitio, i San Pedro con la que ſeñala de 250 paſſos Marco Maximo entre la Igleſia Pretorienſe de San Pedro, i San Pablo, i el Monaſterio Agalienſe. Deſpues de aver quedado con eſta opinion, hace otro *Capitulo*, que intitula aſsi. *Opinion de algunos que eſtuvo el Agalienſe en el Pago de Benhalhavia tres quartos de legua de Toledo.* Dice que le parece ſer coſa convenible, i guſtoſa poner en eſte lugar la opinion de un venerable Sacerdote llamado Simon Martinez, Capellan que fue del Hoſpital del Nuncio, que avia muerto el año proximo paſſado del 596. el qual hizo particulares diligencias para inquirir el ſitio deſte Monaſterio por la devocion que tenia al Santo Arzòbiſpo, i Abad que fue dèl, San Ileſonſo; i fue de opinion, que avia eſtado ſituado en el Pago dicho hoi Benhalhavia, el qual ſegun èl entendia, era comprehendido en el Arrabal deſta Ciudad. Traſlada de papeles del dicho Simon Marrinez,

la

la descripcion deste Pago : i como hizo informacion de testigos en 12. dias de Junio de 1586. ante Pedro Martinez de Vargas del verdadero sitio del antiguo Monasterio en que depusieron de publica fama , i opinion de hombres mui viejos , que avia estado fundado sobre un cerro pequeño a media legua de Toledo a la parte del Septentrion en el Pago de Menalhabia , donde ai una fuente que llaman de Valparaiso. Trae otras razones, que el buen Sacerdote avia discurrido en confirmacion de su sentimiento ; i refiere como el Cardenal Don Gaspar de Quiroga a instancia que le hizo , le diò licencia para fundar en aquel lugar una Hermita : lo qual se dejò de hacer por falta de medios , i por aver muerto el dicho Simon Martinez. Acaba con encarecer , i estimar el celo que tuvo , i deseo de glorificar a nuestro Señor en su Santo , con el qual i *con el deseo de acertar* , (dice) *si yo no me engaño , le parecian demonstraciones las que no juzgarà el Letor por tales.*

§. 3. Toda esta relacion ha sido necesario hacer porque se vea quan sencillamente, sin alegar por una , o por otra parte alguno de los Autores nuevos (excepto el lugar de Maximo) se afirma en juzgar que el Monasterio Agaliense , o de San Cosme , i San Damian que tiene por uno mismo, estuvo fundado cerca de Toledo, i no en el Pago Benalhavia a media legua de la Ciudad. Esto sentia quando escrivio la *Historia*. I con ser esto asi , i no aver hecho memoria de Luitprando en este particular , a quien traìa delante de los ojos , hallamos en su *Chronico*, i *Adversarios* lugares tan claros , i tan del argumento presente , que no pudieran dejar de traerse aqui , si entonces los huviesse ; mayormente siendo contrarios a todo el discurso que el Padre Higuera hizo. En èl se halla expressa relacion de que huvo dos Monasterios; el uno de San Julian , llamado Agaliense en el Arrabal de Toledo , i el otro de los Santos Martires , Cosme , i Damian en el Pago dicho Benalgavia a media legua de la Ciudad , que fue fundacion , o Colonia del primero , i dèl tomò el nombre de Agaliense Menor. La qual es una conciliacion bien pensada para los argumentos , i razones , que por la identidad , o variedad de los Monasterios, i de los sitios se han apuntado arriba. Diremos pues , que considerandolo de nuevo el Padre Higuera , i defiriendo algo mas a lo del sitio de Benalhabia, le pareciò dar esta salida a las dificultades propuestas? Forzoso ha de ser esto , no aviendo sido de Luitprando la distincion. Tambien se lee en èste Autor , que el Agaliense antiguo fue junto al rio , i cerca de la Hermita de Santa Susana: que es aver dicho Luitprando lo mismo , que sin traerle en confirmacion de su parecer asentò el Padre Higuera , o por decir lo mas cierto , es aver hecho decir el Padre Higuera a Luitprando lo mismo que èl sentia del sitio deste Monasterio. Pondremos sus lugares , i se verà si se pudieron esconder a la diligencia del Historiador de Toledo. En el *Chronico, Era 662.* hablando de San Ilefonso. *Ille vero secedens sedulo , vitam agit in Monasterio Agaliensi quod in Suburbio Toleti est , Septentrionem versus non procul a Tago flumine , & a Prætoriensi Templo Sanctæ Leocadiæ extra muros in planitie : quod ego , dum Toleti fui , frequenter invisi. Est etiam alterum Agaliensis bujus quasi Colonia ad Pagum Benalgabiam a Mauris dictum , tribus miliaribus a Toleto distans: sed in priori (quod non procul Eremitorio Sanctæ Susanæ prope Tagum fuit) Sanctus Ildephonsus vitam egit.* En el original , que yo llamo , o sea primer concepto de nuestro Moderno Luitprando , falta toda esta parte segunda en que se habla del otro Monasterio Agaliense.

§. 4. En el *Advers.* 106. *aliàs* 91. ai un insigne elogio deste Monasterio Agaliense con las mismas señas que se han dicho antes. I sigue luego el 92. *aliàs* 107. que empieza asi. *S. Ildephonsus SS. Cosmæ & Damiani Abbas , post Præpositus Monasterii Agaliensis , Toletanus factus Episcopus , &c.*

§. 5. En el *Advers. 96. aliàs 113. Duobus & amplius millibus passuum Toleto , Septentrionem versus in colliculo fuit Monasterium Sanctorum Cosmæ & Damiani MM. filiatio Agaliensis. Est ibi fons irriguus in honorem Sancti Juliani, Toletani Pontificis , cui Agaliense sacrum fuit. Dictum putant Pagum illum Arabicè Benalgavia.* Parece cierto que hi-

zo estas palabras aquel Venerable Sacerdote Simon Martinez segun se cortaron a su intento. Hizolas a lo menos quien considerando mejor las señas que èl diò, i razones que discurriò, pudo imaginar buena salida esta para satisfacer a todo. Sobre el mismo discurso se tegiò otro *Adversf.* (el *99. aliàs* 115. del mismo Autor.) *Possessio hæreditatis & jugerum protensa est usque ad Vallem Benhalgabiæ, quæ Monasterium Agaliense habuerat, prataque dedit coloniæ suæ, scilicet Monasterio SS. Cosmæ & Damiani; quod apud vulgares Agaliense minus etiam dici solebat.* Digame agora el que mas dureza hallare en despegar de sì el afecto a estos Autores, què fue el consejo del Padre Higuera en cubrir, i desviar la luz que en Luitprando hallò descubierta con que pudo escusar tantos discursos, i poner en concordia tantas razones contrarias, dando a su cuidado esta buena nueva, que tantos hijos suyos avian solicitado hasta entonces en vano? Causa ninguna pudo tener para un tal silencio. Pero tenemosla nosotros urgentissima, i necesaria para ponerle perpetuo a Luitprando, i semejantes Historiadores, que con fingidos nombres, i usurpada autoridad han querido en nuestros dias passar por verdades antiguas las opiniones nuevas del Padre Higuera.

§. 6. Busquemos ya el sucesor de San Ilefonso en la Silla de Toledo. Este fue Quirico, natural de Toledo que avia tomado el habito en el mismo Monasterio Agaliense: i por sus meritos, letras, i prudencia, fue embiado por Abad de un Convento, que avia en Barcelona, desde donde subiò a la Silla de Toledo. *Todo lo qual dice claramente Julian Arcipreste.* Son palabras del Padre Higuera. I el lugar de Juliano se halla en el *Chronico, num.* 350. Bien que por Obispo Barcinonense se lee impresso Bracharense: i no solo aqui, pero tambien en el *Adversf.* 260. (que nos darà despues materia bastante) se halla con la misma dignidad. Otro lugar de Luitprando ai que pudo citar en que se halla con titulo de Obispo Barcinonense Quirico, en la Era 706. pero por otra parte hace contradiccion el que dice que de Abad Agaliense (no de Abad del otro Monasterio de Barcelona) fue sacado para Obispo de aquella Ciudad. Tan instable lo hallamos todo, como lo era el juicio de su Autor. Bien que en las *Notas* que hizo a su Luitprando reconoce por mejor èsta leccion de *Barcinonensis*, que se halla en èste Autor, que la otra de Juliano, *Bracharensis*: i assi trae en confirmacion la firma que se halla de *Quirico Barcinonense* en el Concilio X. de Toledo, el qual juzga ser el mismo que el nuestro: juntandolo tambien en un Epigrama de Juliano, que deve ser el Arzobispo sucesor suyo. I pudiera no menos autorizar el Obispado de Quirico en Barcelona con el hallarse en el Himno de Santa Eulalia la de aquella Ciudad que se lee en el Breviario Gothico, o Mozarabe, mencion de que Quirico, Autor del Himno, consagrò en Iglesia, i Casa de Religion aquel lugar donde estava su Cuerpo Santo.

§. 7. Dice despues, que el año de 672. que fue de la Era 710. partiendo de Toledo para Gerticos, que despues se dijo Bamba dos leguas de Valladolid el Rei Recesvindo, enfermando gravemente muriò de su enfermedad, i que fue alli enterrado, donde tambien muestran su sepulcro. Està expresso en la *Addicion* que se dice de San Ilefonso al *Chronico* de San Isidoro, i en la de Juliano, i en la *Historia* del Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 2. *cap. ult.* I los Modernos Juan de Mariana, Don Francisco de Padilla, i antes que ellos Ambrosio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 40. testifican esto mismo, i ser constante cosa entre todos los Historiadores aver muerto en este lugar: pero añaden que despues en tiempo del Rei Don Alonso el Sabio fue su cuerpo trasladado a Toledo, donde hoi se halla en la Iglesia de Santa Leocadia del Alcazar. Don Thomas Tamayo en las *Notas* del lugar de Luitprando, que ya se dirà, confirma esto, remitiendose a su obra de la *Historia de la Ciudad de Toledo*, en donde dice que trae instrumentos deste Rei que lo confirman. No quiso passar por esto el nuevo Luitprando. I por llevarlo todo a Toledo, pone la muerte del Rei en aquesta Ciudad, Era 710. aviendo visto despues quizà en el *Anacefaleosis* de Don Alonso de Cartagena esto mismo: a quien quiso creer erran-

do, antes que a otros muchos que digeron lo cierto. Gusto enfermo, què lo dulce desprecia como amargo, i lo amargo apetece como dulce. Inflerese a lo menos que pues Luitprando no lo enseñò al Padre Higuera quando escrivia la *Historia*, el Padre Higuera quando mudò parecer, i se agradò deste tan descaminado, se lo enseñò a Luitprando. Es de advertir, que el Padre Higuera en la nota deste lugar quiere confirmar esto con el *Chronico* de Juliano: i tal cosa no se halla en èl, ni mencion de en donde muriesse Recesvindo: i si quisiessemos decir que es el *Chronico* de San Julian, Arzobispo de Toledo, o Addicion que hizo al de San Isidoro, le hallaremos contrario; pues claramente pone la muerte en aquel lugar llamado *Gerticos*. Pero pues Luitprando no se lo enseñò al Padre Higuera, sin duda lo aprendiò dèl, quando mudò de parecer, como solìa.

CAPITULO IV.

CORONACION DEL REI VVamba, i Obras suyas en Toledo.

§. 1. SIguese en el *capitulo* 13. la Coronacion del Rei VVamba. Refiere no averse querido coronar, ni llamarse Rei hasta hacer esta ceremonia en Toledo. *Concurriria* (dice) *toda la Clerecìa, i las Religiones a San Pedro, i a San Pablo Iglesia vecina al Alcazar: i a lo que pienso en alguna Capilla de la advocacion de nuestra Señora: con que se concuerda la General con lo que escrivio San Julian, &c. Mas Don Rodrigo que vido lo que San Julian dejò escrito, i la General, afirman, que la consagracion, Coronacion, i uncion se hizo en la Iglesia Mayor desta Ciudad. Fuera del testimonio de personas tan graves puede ayudar a este parecer la gran devocion que tenia èste Catholico Principe con la Iglesia de Santa Marìa desta Imperial Ciudad, &c.* Tampoco suena aqui el nombre de Luitprando, que por esta parte, i en defensa de la Coronacion en la Sede Cathedral de Santa Maria, se pudo alegar mejor, como mas antiguo, que el Arzobispo Don Rodrigo, i que la *Historia Generál*. I su testimonio està tan claro, i tan à los ojos en su *Chronico*, que no tanto acusa la ceguedad del Padre Higuera, que no tuvo, quanto la de los que creen en las invenciones de sus manos. Son palabras suyas en este mismo caso. *I creo asintieron a esta consagracion muchos de los Prelados de España.* Sin que lo devamos a su creer, lo dice Luitprando. *Ut præsentibus Episcopis & Palatinis fieret.* I despues. *Aliis Episcopis ministrantibus.* Pero dicelo, porque lo creyò antes el Padre Higuera.

§. 2. Lo que resta deste *Capitulo*, i el 14. siguiente contiene en la *Historia de Toledo* la guerra hecha contra el traidor Paulo. El 15. es de las obras que hizo VVamba en Toledo i del Concilio XI. que aqui congregò. En lo primero tenemos bien donde reparar. Refiere la fabrica hecha por èste Rei del muro nuevo: pone las Inscripciones en verso Latino que hizo poner en las puertas, i puentes: las quales traen Isidoro Pacense: i dèl lo trasladò, como suele otras cosas muchas de su Historia, à la letra el Arzobispo Don Rodrigo, *lib.* 3. *cap.* 11. i dèl, los Modernos todos. Prosigue con esta nota, que pondrè enteramente para que se vea como al Padre Higuera trasladò el nuevo Luitprando. Advierte que dedicò a los Santos Patronos de Toledo, i encomendò la Ciudad en aquellos dos versos.

Vos Domini Sancti, quorum hic præsentia fulget,
Hanc Urbem & Plebem solito servate favore.

Son ya sus palabras. *La General dice que mandò poner alli los retratos de los Santos, cuyas Parroquias estavan alli mas cerca: i assi podriamos decir* (es discurso que hace tambien en las *Notas* a Luitprando sobre el lugar que se pondrà despues) *que a la puerta del Cambron, pondria el de Santa Leocadia por la vecindad del insigne Templo que alli abajo tuvo: en la puerta de San Martin de los Santos Felix, i Pedro Exorcista; en la de Alcantara San Servando, i Germano; en la puerta de Visagra el de San Vicente que era la Iglesia que mas cerca le caìa, o los de Santa Justa, i Rufina. En esto no ai cosa cierta sino que todos los retratos*

tos que alli avia, eran de Martires: i asi lo dice expressamente Don Rodrigo Arzobispo de Toledo lib. 3. cap. 12. Tambien (dice) *en las memorias de los Martires que intitulo sobre las mismas torres de las Puertas hizo poner este Epigrama. I siendo uno de los Santos Martires natural desta Ciudad San Tirso, de quien se rezava ya en esta Ciudad por avelle compuesto Oficio S. Isidoro, piadosamente se puede creer, serìa uno de los Santos que retrataron en alguna torre de las puertas desta Ciudad: lo qual no se puede decir de San Eugenio, &c.* Esto decia el Padre Higuera añadiendo su piadosa congetura a lo que desta consagracion, i memorias escrivio generalmente el Arzobispo. Quien pues podrà dudar que en su Luitprando faltava entonces la clausula que tan clara se lee hoi en su *Chronico*, i con tantas señas deste mismo suceso? I quien no confessarà ser copiadas sus palabras de lo que antes avia pensado el Padre Higuera, aunque con variedad, por lo que imaginò despues? Dice Luitprando asi en la Era 714. *Rex VVamba victo Paulo, & profligatis omnibus hostibus suis gloriosa fruitur quiete. Toleti Civitatem Regiam laxat, ac muris ambit: portam quæ respicit Septentrionem S. Tyrso Martyri dedicat; similiter & Sanctæ Leocadiæ Virgini & Martyri; & eam quæ respicit Orientem B. Marciæ, vel Marcianæ Civi, Martyrique ac Virgini Sanctę: supra portam pontis Sancto Juliano Martyri Toletano Pontifici: in Via Sacra Serrati portam Sanctis Pontificibus Damaso, Melchiadique Civibus Mantuę Carpetanorum; ac præcipue D. Michaeli bujus Urbis Tutelari contra Dæmones Meridianos.* Esto no ha menester mas ponderacion, que aver puesto las palabras deste Autor, i las de la *Historia de Toledo* a los ojos de todos.

CAPITULO V.

DIVISION DE LOS OBISPAdos de España hecha por VVamba.

§. 1. EN el *Chronico* de Luitprando hallò tanto lugar este punto de la division de los Obispados de nuestra España, que se atribuye a VVamba, que ninguna otra parte se halla tratada en èl con igual diligencia, i puntualidad. Supuesto que anda en las manos de todos, veasse su relacion en la Era 715. i se hallarà, que no contento con decir lo general del intento para que se tuvo el Concilio el año 5. del Rei VVamba, deciende hasta contar quien hacia las partes de cada uno de los Metropolitanos, i de los Obispos sufraganeos, representando sus derechos, i defendiendolos, i quien fueron señalados Jueces para esta Causa. I asi ninguno mejor para traido por testigo en materia que anda entre nuestros Autores tan controvertida: pues quien escrive con tan particulares noticias, infiere que las tuvo de original acreditado, i de fè irrefragable. Juliano tambien en su *Chronico*, *num.* 356. hace mencion deste Concilio, i division de Diocesis: aunque con diferencia, pues le pone en la Era de 714. un año antes que Luitprando. I aun passa a mas esta puntual noticia de lo que por otros Autores se alcanza a saber con tales dudas; pues el mismo Luitprando en el *Adverʃ. ultimo* de los suyos, que es el 270. segun la edicion primera que hizo Don Thomas Tamayo de Vargas, pone la cabeza, i principio deste Concilio, diciendo que lo copiò de un Codice manuscrito de la Iglesia de Merida, i despues en la segunda se supliò este defeto, i a la cabeza se le juntò el cuerpo del Concilio con la division entera de los Obispados, i firmas de 75. Obispos, i quatro Vicarios de otros tantos ausentes. Hallaràse en esta edicion, en el *Adverʃ. 266. 268. 269.* i, 270. que faltan en la de Don Thomas. Tales mudanzas han padecido estos Coronistas en quanto anduvieron escritos de mano. Pero en esta ultima relacion de Luitprando es ya otro año mas atras, conviene a saber el de la Era 713. el que se señala a este hecho.

§. 2. Con este presupuesto, qualquiera dirà que llegando a tratar la *Historia de Toledo* desta division de Obispados, como lo hace en el *capitulo* 17. pondrà a la letra lo que estos Autores dicen, defiriendo a su fè el credito desta accion, que tan destituida es-

tà en nuestras Historias de legitimos, i antiguos testimonios que la confirmen. Pues solo en la *Coronica* del Obispo Don Lucas de Tui, i en la *General* del Rei Don Alonso, entre las Historias antiguas ya comunes se refiere; testigos mui inferiores a aquella edad, i que nos dejan con deseo de mayor comprobacion. Bien que sè que citan en este punto nuestros Autores modernos a Idacio, o Itacio, Autor de una *Historia*, o breve *Coronica de los Suevos*, *Vandalos*, *i Godos*. Dèl dice Morales en el *lib.* 12. *cap.* 50. i de Don Lucas de Tui, i de la General, que sacò lo que a esta parte de Historia pertenece; i del Autor dà mejor razon, i de quien sea, en el *libro* 11. *cap.* 57. Pero este *Chronico* no se ha impresso hasta hoi, aunque andan vulgares dos Idacios; uno que divulgò la primera vez Henrico Canisio, despues Josefo Escaligero, i en nuestra *España ilustrada* el Padre Andres Escoto; i otro mui diferente què imprimiò el Racionero Luis de San Llorente en Roma año de 1615. i por aquella impression le publicò otra vez en España con los demàs Obispos Don Frai Prudencio de Sandoval. Ninguno de los dos llega a los tiempos de VVamba; i assi no pueden referir lo deste Concilio, i Division. Ni el que cita Morales llegò a esta edad: i assi parece que tratò solamente del orden que diò el Rei Miro de los Suevos en la constitucion de los terminos de las Iglesias que caìan en su Reino, que es la Diocesis del Metropolitano de Braga; a la qual se refiere en la suya en quanto a esta parte el Rei VVamba sin tocar en lo que ya tenia mui buen orden, i concierto. Conque solamente venimos a quedar con los dos Autores, Don Lucas de Tui, i la *Historia General*, que nos refieran, i testifiquen la Division de VVamba: i por el consiguiente no puede aver duda que el Padre Higuera querria confirmar con la autoridad de Luitprando, i Juliano, Autores anteriores en tiempo a los dos, el segundo cien años, i el primero mas de docientos, la verdad de un Concilio celebrado en Toledo, i en èl hecha la designacion de los terminos, i Diocesis a los Obispados desta Provincia, i de todas las demas de España. Pues no solamente no dice nada de lo que estos nuevos Autores refieren, la *Historia de Toledo*; pero ni aun los toma en la boca. Para que esto se descubra mejor, pondrè algunas clausulas suyas, copiadas deste *capitulo* 17. continuando en sumario lo demas para que el hilo del discurso parezca. Dice, que aunque algunos de nuestros Autores han querido creer que en el Concilio XI. de Toledo se hizo esta division, por no hallarse otro del tiempo deste Rei, ni atribuirle mas que uno el Obispo Pacense Isidoro; otros mas cuerdos juzgan que esto no puede ser, ni se haria, i resolveria negocio tan universal de todos en un Concilio que tuvieron solos los Obispos de la Provincia de Toledo, qual fue este undecimo convocado por VVamba. I assi dudan mucho deste hecho, no aviendolo referido tampoco el Arzobispo Don Rodrigo, ni los Obispos Sebastiano, i Sampiro. *Con todo esso* (prosigue nuestro Historiador) *es cosa recibida ya de todos los Autores con tanto aplauso, i general consentimiento, que no sè, si haria bien quien quisiesse deshacer cosa de tantos centenares de años atras recebida. La mas antigua mencion es la de Idacio. I luego un Codice que està sacado dèl mas ha de 630. años, no que se hizo, sino que se sacò. En la Santa Iglesia de Toledo ai otro mui antiguo Gothico, que la pone tambien. Don Lucas de Tui la pone tambien a la larga, i la General de España que mandò recopilar el Rei Don Alonso el Sabio mas ha de 330. años, i todos los que despues han seguido, que querellos recitar, seria cosa larga, i de poco provecho. Sin esto ai razon que nos obliga a creer que huvo mas Concilios, que el undecimo, &c.* Porque no es creible otra cosa, aviendose dispuesto en el mismo Concilio que todos los años se juntasse: i esta es la misma razon que considerò Vaseo, i Morales. Trae despues referida una convocacion de Concilio General para este fin de un Codice antiguo, que le citò el Obispo de Segorbe Don Juan Bautista Perez en las Annotaciones que escrivio sobre los Concilios. Otros argumentos hace, pero ninguno valiendose del nombre, i autoridad de Luitprando, i Juliano.

§. 3. I porque se eche de ver quan ciego le traìa la desordenada passion al Padre Higuera, i no se estrañen los

atrevimientos, i extravagancias en que le empeñò, quiero advertir un yerro notable suyo, que en la continuacion desta materia comete. Pondrè sus palabras, sin alterar nada. Habla del Arzobispado de Toledo. *En la General le dà por terminos a casi toda España diciendo asi cap.* 51. 2. *Parte. La Villa de Toledo tenga todas las Asturias hasta los Montes Pirineos, &c.* Prosigue continuando las palabras todas de la General. Este es un error que se viene luego a los ojos, porque bien se conoce que no puede ser esta Diocesis de Toledo la que alli se demarca, diciendose que contiene todas las Asturias, i quanto ai entre Portugal, i los Pireneos. Ni es menester correr muchas lineas para conocer que esto fue descrivir la de Lugo: que asi lo dice la misma *Historia General* en el fin de la clausula quando acaba de señalar los limites dichos, con que se descubre el yerro de aver puesto el nombre de Toledo al principio, que es lo que engañò al Padre Higuera: el qual pudo hacer alguna poca mas diligencia para hallar la verdad, no solo aqui, pero en el *Chronicon* de Don Lucas de Tui, de donde sin duda copiò la General lo que decimos.

§. 4. Tambien se encuentra notablemente con sus Autores el Padre Higuera en el *cap.* 18. en que habla de las nuevas Iglesias Obispales que erigiò VVamba. Dice que *por ennoblecer el lugar donde estava enterrado el Santo Obispo Pimencio, que fue Abad, i Prelado del Monasterio Dumiense, i creen ser el Santo Varon que confirma en el VI. Concilio de Toledo, hizo que en aquel Monasterio se pusiesse Silla Cathedral como le ai en Dumio. I puso un privado de su Casa llamado Cuniuldo. Estava alli el Santo Varon enterrado. Quizà muriò alli yendo, o bolviendo a visitar el cuerpo de Santa Eulalia Virgen, &c.* I luego. *El Señor Garcia de Loaisa hace a èste Abad, i asi podriamos harto probablemente creer que fue de la Orden de San Benito, &c.* Repara luego en el nombre de Confessor, que le atribuye el Concilio XII. de Toledo, que consumiò, i abrogò este Obispado: por ser asi *que no se usava por aquellos tiempos, sino quando uno moria en la carcel, o desterrado, o quando avia padecido algunos tormentos. Mas yo* (prosigue) *no hallo ocasion de que padeciesse tormentos el Santo Obispo, sino fue siendo mui mozo en tiempo de Victerico, &c.* Dice despues que el Rei insistiò tanto con su porfia, bien que le resistiesse Estevan, Arzobispo de Merida, que *el Metropolitano le puso en un Lugarejo que se llamava Aquæ, asi dicho por la muchedumbre de aguas que alli ai, que es de la Diocesis de Merida, el qual llamamos Valdefuentes, pequeño, mas de muchas aguas, i frescuras. No està de Merida mas que seis, o siete leguas. Otros sienten que es aquel Arroyo de Merida a dos leguas poco mas de la Ciudad en la Calzada de los Romanos donde ai gran abundancia de agua: i se dijo en tiempo de Romanos* (*Euanduara* està en mi copia. Busquese) *de quien habla Antonino en un camino desde Lisboa hasta Merida, i la pone desta Ciudad nueve millas. Llamòse asi por las muchas aguas de que goza. En San Pedro, i San Pablo junto al Alcazar puso tambien Obispado, &c.* De suerte que ignora otro San Pimenio que el Abad Dumiense: i no sabe como le convenga el titulo de Confessor; assentando tambien que el lugar de su sepultura, i de la fundacion, i ereccion del nuevo Obispado fue en tierra de Merida en alguno de los dos lugares que señala. Donde estava su Dextro entonces? Donde los demas Autores? Còmo no parece aqui el Pueblo *Ebura*, llamado *Aquæ*, en la Carpetania, i cerca de Toledo, a donde se ha querido traer esta fundacion? Dextro bien claro dice hoi quien fue San Pimenio: i como queriendo satisfacer a la duda que hallò el Padre Higuera en el nombre de Confessor, que le dà el Concilio, i no pudiendo hacerle Martir, por la misma razon buscò aquel medio que digesse a todo. *Aquis prope Toletum* (dice en el año 130. *num.* 6.) *nimis Eugenii familiaris Sanctus Pimenius, vir Egregia virtute, multa pro Christo patitur.* I Luitprando en el *Chronico* en el lugar que hemos citado de la *Era* 715. en el §. que empieza, *Prætoriensem Sedem, &c. Et in Oppido Aquensi quæ nunc Talavera, olim dicebatur Elbora, Sede Episcopali subjecta Emeritensi, in Villula Aquis* (*nunc Cazalegas*) *Sedem transtulit Episcopalem consentiente Emeritensi Metropolitano in honorem Sancti Pimenii, Martyris antiquissimi, ibidem*

dem quiescentis: quod non diu permansit. I en el *Adverf.* 103. *aliàs* 88. *Creditur jussu Regis VVambanis Catholici Quiricum Toletanum in Villula prope Aquis Oppidum Carpetaniæ a Mauris Talaveram dictam, in honorem Sancti Pimenii Pontificis & Martyris ejusdem terræ Cathedram erexisse Emeritensi subditam. Villula illa dicta fuit sic a Saracenis post Vicus Casalegas.* El mismo Luitprando adelantò a mas esta memoria, refiriendo que fue Martir en tiempo de Hadriano, año 135. de Christo; siendo Prelado de Toledo San Hermolao, Martir tambien despues. Vease el *Adversario* siguiente, que en la primera impression es 89. i en la segunda es 104. I deste propio Lugar afirma Dextro en el *año* 352. *num*.4. que era natural Severa madre de los Martires Vincencio, i Leto. *Sancti Vincentius & Lætus nati patre Turibio, Toletano Cive, & matre Severa Aquensi, vel Eborensi prope Toletum in Carpetanis gemelli, &c.* Ni faltò Marco Maximo a esta ficcion: que tambien arrojò su piedra al monton del falso Mercurio, contando entre los lugares que se declararon por el Principe San Hermenegildo contra su padre aqueste. *Ebora, quæ & Aquis in Carpetania.* Tantos lugares i tan claros puestos en donde traìa los ojos, i las manos, no pudieron esconderse a la diligencia, i cuidado, ni al amor, i afeccion con que registrava, i se valìa el Padre Higuera deste su hallazgo. Su intento ya se conoce que fue lo primero acreditar la sentencia de los que siguiendo a Livio, que pareciò puso un Lugar llamado Ebura en la Carpetania en el *lib.* 40. hacen este Pueblo distinto de la Ebora mas conocida en la Lusitania, de lo qual ya litigaron el Canonigo Bartholomè de Quevedo, i Andres de Resende (en cuya pluma, i juicio de buena gana resignaria yo esta *Censura*) i despues el Padre Juan de Mariana, i los que le defienden, con Pedro Mantuano. Muchos estan en defender la Ebura Carpetana. Pero faltava el apoyo de Dextro, i los de su sequito, que el Padre Higuera quiso dar a esta opinion. Quiso tambien autorizar el Lugar de Talavera con hacerle deposito de las Reliquias deste Santo Martir apropiandole el nombre de *Aquæ*, donde el Concilio XII. Toledano dice que descansava su cuerpo. Esto devemos a este gran Español: avernos alterado, i equivocado la Geografia de España, dandonos Santos que ni tuvimos, ni conocemos, empañado con tantas nieblas de invenciones imaginadas el cristal limpio de la verdadera Historia Eclesiastica. Razon serà que en nombre de la misma verdad tomemos satisfacion del agravio que nos hizo, deshaciendo estas imagenes de su ingenio, que nuestra credulidad idolatra tiene puestas indignamente en los altares de la Historia.

§. 5. Dice assi mismo que *En San Pedro, i San Pablo junto al Alcazar puso tambien Obispado el Rei VVamba. I pùdole mover, que assi como los Suevos que tenian su asiento en Braga, pusieron en Dumio Obispo cerca de alli que fue como Capellan del Rei, i como Cura de la Casa Real, assi lo fue en Toledo el Obispo de los Santos Apostoles, &c.* Bien claramente dice que fue la Iglesia de los Apostoles, la de junto al Alcazar, hecha Sede Obispal. I tan claramente como èl lo dice, se hàlla escrito en Luitprando que no fue sino la que estava fuera de la Ciudad en el camino de Talavera. Vease la memoria que hace deste Concilio en la *Era* 715. en el §. que empieza: *Prætoriensem Sedem, &c.* Prosigue assi. *Durò poco el un Obispo, i el otro en sus Sillas, que luego en el Concilio XII. de Toledo se manda que no passen adelante. El Cuniuldo fue hecho Obispo Italicense. Mas Juliano en su Chronicon dice que el Obispo que el Rei puso en el Pretoriense se llamò Valderedo. I fue promovido a la Silla de Zaragoza, que en el Concilio XIII. confirma. I se llamò Valderedo tambien un Abad de Santa Leocadia.* Confirma èn el Concilio XI. de Toledo. *I es el mismo que fue hecho Obispo Primero del Pretoriense, i luego de Zaragoza en el XII. de Toledo confirma otro Abad dicho Valdreudo que es diferente. Assi dice en el año 682. Juliano. Valderedo que fue primero Abad de Santa Leocadia, i despues consagrado por Obispo de los Apostoles San Pedro, i San Pablo, i despues promovido a la Iglesia de Zaragoza floret. Confirma por èl en el Concilio XIII. de Toledo Freidebàto Abad &c.* Grande infelicidad la desta invencion! Que aun lo que parece dejò escrito Juliano, i reconoce por su-

yo el Padre Higuera, no nos quiso dejar en su *Chronico*: porque todo fuesse de una tela. Sobre este año de 682. no hace nota Juliano: ni en toda esta obra, ni aun en los Adversarios ai mencion de Valderedo, o de sus promociones. Quien la hace es Luitprando en dos *Adverf.* 94. i, 160. Aqui se dice, que el Abad que fue de Santa Leocadia fue hecho Obispo de Zaragoza; i que se hallò en la coronacion de VVitiza, i muriò el año de la Era 748. reinando ya el Rei Don Rodrigo. Llamale Santo, i dice que se enterrò en la Iglesia del Pilar. Si esto es lo que devemos al Padre Higuera; no solo no tenemos que agradecerle, pero sì que arguirle de suma infidelidad digna por cierto de ser abominada, i reprehendida con mas aspero nombre, si pudieramos apartar el hecho de la persona, o èsta no huviera sido calificada con la dignidad del Sacerdocio, i profession religiosa que le negócia respeto, i veneracion.

§. 6. Hallamos con todo esso que algunas cosas de Juliano permanecen hoi. Poco despues, hablando del mismo dice la *Historia*. *El mismo Autor pone que tras Helladio fue Abad Agaliense Simplicio, tras Simplicio Justo. A èste sucediò Riquila. Algunos ponen entre Simplicio, i Helladio a Adeodato. Tras Riquila Adeodato Segundo; i tras èste San Ilefonso.* Algo desto dice Juliano: como es la sucesion de los quatro primeros en el *num.* 334. *ad annum* 660. Despues varia i lleva diferente sucession que la que aqui se pone. Dice que a Riquila (assi deve enmendarse el yerro con que se lee *Avila*) sucediò Vincencio, i a Vincencio Adeodato Segundo. Esto se hallarà en el *num.* 351. La sucesion de San Ilefonso no la admite Juliano, porque la Abadia deste Santo la trasladò sin otra autoridad, que la suya, al Monasterio de San Cosme, i Damian, que hace otro que el Agaliense: como se vè en los *numeros* 330. i, 337. El Autor de la *Historia* estava persuadido entonces a que no eran dos Monasterios, i assi señala por uno de los Abades del Agaliense a aquel Santo, como lo fue sin duda.

§. 7. Antes de llegar al fin del Reinado de VVamba, se sigue pedir cuenta al Historiador de Toledo de una omision culpable, la qual no podrà escusar, menos que descubriendo ser invencion de Julian Perez, lo que añade a lo cierto, i constante de nuestras Historias sobre la persona del Arcediano de Toledo Gudila: queriendo q̃ de tal hombre que con su santidad dejò a la Santa Iglesia de Toledo tan ennoblecida, no deviò omitirse ninguna circunstancia. Dice el Padre Higuera en el *lib.* .... *cap.* ... de su *Historia* lo mismo que deste celebrado varon se halla escrito por el Arzobispo de Toledo Felix, en aquella relacion, o elogio que gozamos suyo, de su antecesor San Julian: que refiere tambien Ambrosio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 58. Felix dice de la muerte de Gudila, aviendo mucho encarecido la amistad que professaron èl i San Julian. *Legitur divinorum judiciorum dispensatione sanctæ recordationis Gudila Diaconus, VI. Idus Septembris funestæ mortis eventu anno VIII. VVambanis Principis, sub digna confessione Dei clausit supremum curriculum, cujus corpusculum in Monasterio Sancti Felicis, quod est Cabensi in Villa dedicatum dilectissimi socii sui exhibitione honorifice requievit humatum.* Hasta aqui Felix. Sobre esto, i sobre lo que trasladandole escrive el Historiador de Toledo, se compuso el Epitafio a nombre del Santo Arzobispo, que ninguno viò, ò leyò, antes que nos lo produgesse Luitprando al año de la Era 718. de que habla tambien con otras nuevas circunstancias cerca de la Persona de Gudila Juliano en el librico, o opusculo que intitulò *De Eremiteriis Hispanis*, impresso al fin de las obras del mismo Juliano. Desta invencion digimos en Luitprando, i su *Censura*: que aqui solo se trae para notar la falta que esto hace en la *Historia de Toledo.*

§. 8. En los sucesos de la deposicion de VVamba, que se siguen ai variedad bien digna de notar. Dice la *Historia*, del Rei Ervigio. *Creo yo mandaria ir con èl al Arzobispo de Toledo* (con VVamba) *su grande amigo, i padre espiritual, i a otros Prelados, i Grandes; porque ni es cierto que muriò aquella semana* (èl Arzobispo) *ni tampoco le diò la corona, ni ungiò; sino que lo uno, i lo otro lo hizo San Julian aun no siendo Arzobispo sino Arcipreste de la Santa Iglesia de Toledo; como dèl dice Julia-*

liano, i *Felix lo apunta en la Vida del Santo*. Còmo duda lo què tan claramente refiere Luitprando? Què el Arzobiſpo ſe fue con el Rei VVamba al Monaſterio, renunciando el Obiſpado? Veaſe el Chronico deſte Autor en la *Era* 718. en el §. que empieza, *Quiricus vel morte præventus*, &c. donde tambien pone con harta confuſion otras diferentes ſalidas que otros dan a no hallarſe en la Coronacion del Rei eſte Obiſpo. Es verdad que Juliano en ſu *Chronico*, *num.* 355. i aun Luitprando (a quien como mas antiguo deviò antes traer por ſu parte) en el §. antecedente al que citamos poco ha, dicen que era Arcipreſte de ſu Igleſia San Julian antes de ſer electo en Arzobiſpo: pero Juliano no dice que fue èl quien coronò, i ungiò al Rei Ervigio. Quien lo dice, es Luitprando, i que fue por enfermedad de Quirico. Todo anda confuſo: i de lo poco bueno que huvo deſtos Autores, lo que uno dijo ſe halla aqui en cabeza de otro: porque ni aun eſto tengamos que creer. Dice tambien què muriò èſte Rei Monge en Pampliega a 14. de Diciembrè dentro de la octava de la Concepcion, año de 687. i Juliano pone el dia de la muerte a 20. de Henero, en el *num.* 362.

CAPITULO VI.

DEL OBISPO QUIRICO.

§. 1. De la muerte del Obiſpo Quirico dice. *Paſsò deſta vida al Cielo el Santo Arzobiſpo Quirico Miercoles dia de la Preſentacion de nueſtra Señora* 21. *de Noviembre. Su cuerpo fue enterrado en Santa Leocadia la Real, que aſsi lo dice Juliano Arcediano en ſu Chronicon.* Hallaſe aſsi en el *num.* 354. con un dia de diferencia no mas, que deve de ſer error del molde. Como es tan rara coſa el hallar en tanto deſorden, i alteracion alguna conveniencia, lo noto de buena gana. Pero còmo conviene luego el decir Juliano la muerte, i ſepultura de Quirico en Toledo, con afirmar Luitprando que retirado al Monaſterio de Pampliega con el Rei, muriò alli?

§. 2. Eſto es lo que eſcrive del Obiſpo Quirico la *Hiſtoria*: luego ſi hallaſſemos en los nuevos Autores algo mas que toque a la perſona, i acciones deſte Prelado, de buena razon diremos que no aviendolo viſto el Padre Higuera, no lo decian ellos, i ſe añadiò deſpues. La nobleza del ſiglo en quanto dà fundamento a la del animo, i la eſmalta con luces de ſangre generoſa que hace parecer mas a la virtud, es dote del Cielo, que no deve callarſe: i no la diſsimulan quantos Santiſſimos Eſcritores han eſcrito las vidas de otros tales como ellos. Pues, ſi Quirico, nueſtro Obiſpo de Toledo, tuvo un Padre nobiliſsimo, en quien ſe juntaron ſangre eſclarecida, i dignidad ſuperior cerca de la perſona de los Reyes Godos: còmo el Padre Higuera ſe contenta con decir mui ſecamente que *era eſte excelente Pontifice natural deſta Ciudad, i que eligiò la vida quieta, i ſoſegada de la Religion*, &c? Còmo le hace tan calificado agravio, i a la integridad de la Hiſtoria, i grandeza deſta Igleſia? Siendo aſsi que en Juliano ſe halla eſta nota en el *Adverſ.* 200. *Quiricus, id eſt, Quirinus ex Epiſcopo Bracharenſi* (es error del molde por Barchinonenſi) *Toletanus, filius fuit Clarii Emiterii Quirini Comitis Cubiculariorum. Cujus mentio fit Concilio IX. Toletano; cujus pater qui duxit uxorem ex genere Quirinorum, dictus eſt Odoacrus Comes Cubiculi, & Dux.* El Conde de los Camareros, o Camarero Mayor, que nombra con los tres nombres de Clario Emeterio Quirino, firmò en el Concilio nono (que aqui dice) con ſolo el de *Emeterio*. I el Odoacro a quien hace Padre de Emeterio, i ahuelo de nueſtro Obiſpo es el que ſe hallò, i firmò con la circunſtancia de los pueſtos de Camarero Mayor, i Duque en el octavo de la miſma Ciudad de Toledo. I como ſe aſiò deſtas ramas el falſo Juliano para ſubir tan alta la familia de los Quirinos de quien fue el Obiſpo Quirico, pudo tambien aſir de otras, i hacer ſus progenitores de qualquiera de los que confirman los Concilios, o parecen en las Hiſtorias de aquellos tiempos: pues ninguno dellos a buen ſeguro reſucitarà a ponerle pleito de jactancia de parenteſco, aunque ſe halle tan deſviado del nombre de Quirino, como ſon Odoacro, i Emeterio. Pero no

no tuvo la mira el Artifice desta quimera, a engrandecer a Quirico, sino a darle Parientes i en los de la familia de los Chirinos; porque passa Juliano mas adelante, i dice que Quirinos, o Chirinos es un mismo nombre: i que desta familia al tiempo de la entrega de Toledo al Rei Don Alonso, se hallò con èl, Jacobo Pedro, o Diego Perez Chirino, el qual decia la fama decender de aquel Cirino de quien San Lucas hace mencion en su Evangelio en el *Capitulo* 2. de cuya misma prosapia fueron quatro Martires Cirinos. (deven de ser los que con este nombre, o con el de Quirino se celebran a 25. de Marzo, i 30. del mismo mes, a 30. de Abril, i a 4. de Junio) Esto dice Juliano en el *Adverf.* 176. i en el 201. le dà muger de la nobleza de los Godos, i de los Mozarabes de Toledo. En todo entendia el mui leido Arcipreste de Santa Justa. Esta familia no avrà menester para calificarse estas fabulas. Yo advierto lo que me toca prosiguiendo la acusacion de los Autores nuevos, i poniendo en salvo la verdad antigua de nuestras Historias. Pero no puedo dejar de decir, que son mui diferentes nombres el de Quirino, i el de Cirino. Este es originado i propio de la lengua Griega del nombre Κύριος, *Dominus*. El primero es Romano, o Sabino de origen: porque en aquella lengua antigua, *Curis*, o *Kuris* significava la lanza. I por esso llamaron a Romulo *Quirino*, i a los Romanos *Quirites*: de que es Autor Festo Pompeyo en la palabra *Curis*, Marco Varron, i Plutarco en la *Vida de Romulo*, que le dan tambien otros origines; pero propios todos de aquella lengua; i comprehendiò Ovidio en estos versos del 2. de los *Fastos*.

Proxima lux vacua est, ac tertia dicta Quirino.
Qui tenet hoc nomen, Romulus ante fuit.
Sive quod hasta Curis priscis est dicta Sabinis,
Bellicus a telo venit in astra Deus.
Sive suo Regi nomen posuere Quirites:
Seu quia Romanis junxerat ille Cures.

§. 3. Del nombre Griego nacen *Cyrinus*, i *Cyriacus*, de los quales se hallan pocos en las Memorias Romanas, i ninguno que tenga señas de Romano en el Thesoro de las Inscripciones, que recogiò Juan Grutero. Del Romano tomò nombre toda una Tribu entera que llamaron Quirina segun el mismo Festo. Todo lo qual sirve para entender que se quieren con poca razon confundir el nombre *Quirico*, o *Cirico* de nuestro Arzobispo, que se deduce sin duda del Griego Κύριος; con el de *Quirino*, que es Romano propio. El Presidente de Siria pues que llama San Lucas *Cirino* i en el Griego Κυρήνιος (como se halla tambien en Josefo *lib.* 18. *De las Antiguedades Hebraicas cap.* 1. i en Eusebio que cita sus palabras *lib.* 1. de la *Historia Eclesiastica cap.* 5.) deviò de ser Romano, llamado *Quirino*, i explicado por los Griegos con la K. porque no tienen la Q. I se echa de ver en que alteran el nombre como desconocido en su lengua llamandole *Cyrenio*: lo qual no hiciera mas, si fuera Cirico, o Ciriaco, que son suyos propios. I este Quirino, o Cirino es cierto que fue Senador Romano, i Consul antes que fuesse a Governar a Judea, como escrive Josefo: aunque no se halla en los Fastos de Cassiodoro de los Consules Ordinarios. En el Martirologio Romano se hallan cinco Martires Quirinos en diferentes partes. Este nombre diferente es del de *Kyrino*, o *Cyrino*: pero la vanidad deste nuestro gran Genealogista todo lo quiere cõvertir en aquello que piensa, que es un estraño modo de alquimia. Quien passare los ojos por este *Adverf.* 176. de Juliano, i lo confiriere con lo que de los Romanos, i Marinos escrive el Padre Higuera en el *Tratado* que hizo de los quatro linages de sus ahuelos, i yo pongo en la mayor parte al fin desta *Censura*; reconocerà como no pudo escrivirse el *Adversario* sino con aquella pluma que escrivio el Tratado. Tan parecidos son en la vanidad del intento, i en el modo de llenarle de pensamientos fantasticos.

§. 4. Echo menos tambien que no se cuente por obra deste Prelado, siendo tan digna de no quedar olvidada la fundacion de la Iglesia de Santa Eulalia de Barcelona. Si fue, como dicen, antes allà Obispo, i consta por el Himno Gothico, que se lee en el Oficio desta Santa, que Quirico (el qual es el mismo Autor del Himno) consagrò Igle-

Iglesia en el lugar de su sepulcro: i Juliano en el *Advers.* 350. declarandolo mas, escrive que este Quirico fue nuestro Prelado Toledano; còmo falta de aqui esta memoria? Què deja para decir, si esto no dice?

CAPITULO VII.

DEL OBISPO DE TOLEDO *San Julian.*

§. 1. LOs capitulos siguientes son ya de la Vida del grande, i Santo Obispo, Juliano. I en el 19. hablando de su Consagracion, dice, que fueron convocados los Obispos sufraganeos para ella, i los Metropolitanos tambien para tener Concilio Provincial. *Pudo ser que se consagrasse el dia de la Expectacion del Parto 28. dias despues de la muerte del Santo Arzobispo Quirico con toda la solemnidad possible, como a Prelado de España convenia, &c.* I luego. *Mas quien con mucha consideracion atendiere a las palabras de Felix, hallarà que su Consagracion fue en Martes dia de la Circuncision; porque dice Felix que muriò San Julian a 7. de Marzo, i fue Obispo diez años dos meses i siete dias. Viene a ser forzoso el dia de su Consagracion 1. de Henero: desde el qual dia hasta siete de Marzo ai los dos meses i siete dias.* Felix el que aqui se cita, es el que fue en los años siguientes Obispo de Toledo, i que escrivio brevemente una vida, o elogio de nuestro San Julian, la qual anda con los *Escritores Eclesiasticos*, o por mejor decir *Varones Ilustres de San Ilefonso.* I digo lo primero que parece no leyò el Padre Higuera a Felix, como hoi le tenemos impresso: pues contra lo que le atribuye hallo que dice, que tuvo la Silla de Toledo Juliano diez años, un mes, i siete dias. I esto por letra: que no parece lo podemos imputar al numero errado. Pero no es lo que principalmente toca a esta *Censura*: sino el buscar la razon de hallarse en Luitprando relacion expressa deste dia de la Consagracion, i no aver hecho caso dèl nuestro Autor de la *Historia.* En su *Chronico*, *Era* 719. dice. *Hoc anno VIII. Kalendas Januarii in Æde S. Mariæ Toletanæ Majoris S. Vir Julianus jam factus Presbyter præsentibus omnibus suæ novendecim Metropolis Episcopis Palatinis, & Flavio Ervigio Rege consecratur.* Assi se imprimiò en la 2. edicion de Don Lorenzo Ramirez de Prado, diferente, i mas enmendado, que en la primera.

§. 2. No pudo dejar de leer este lugar el Padre Higuera, si lo avia en Luitprando: porque se halla en el *Chronico* en los mismos años en que và la *Historia.* Luego señal es que no le leyò, ni le avia, pues aqui no parece. I, si le leyò, i le avia, el no traerle serà forzosamente averle tenido por apocrifo, i de ninguna autoridad: en que nos avrà mostrado el camino de despreciarle. Bien que esto segundo no se compadece con alegarle, i seguirle tantas veces. Queda pues firmemente seguro que se añadiò a Luitprando despues de la *Historia* escrita.

§. 3. Hace luego el computo del principio del Reinado de Ervigio, con el año que ha señalado a esta Consagracion del Arzobispo Juliano, i dice que *es cosa manifiesta se han engañado los que digeron que San Julian le ungiò siendo ya Arzobispo de Toledo: i no fue assi, sino que era entonces Arcipreste de la Santa Iglesia de Toledo.* Pruevalo solamente con el rigor de la cuenta que deja hecha, i pudiera con Luitprando, que en la Era 718. dice bien expressamente, que segun opinion de algunos hizo la Consagracion Juliano, aun siendo Arcipreste, por enfermedad de Quirico.

*** *** ***

*** ***

***

LIBRO XI.

CAPITULO I.

DEL REI ERVIGIO. DE ARGEBATO, OBISPO DE Iliberi. Del Abad Recesvinto. Del Rei Egiça, i del Abad Adeodato.

§. 1. HA dado la Historia fin al libro 12. i comieza el Decimo tercio con la relacion de las Acciones del Rei Ervigio, Leyes que promulgò, i Concilios que hizo juntar, i celebrar. Nunca se nombran estos Autores nuevos, aunque lo dicen todo: pero esto no lo estraño: porque aviendo en los Concilios mismos, que son las Actas, i instrumentos de aquel tiempo, i mejores testigos, a quien seguir, sobran otros testimonios. Solo advierto que en la memoria que ai en Luitprando destos dos Concilios en la Era 719. i, 721. se hace particular mencion de Argebato, o Argebadono, Obispo de Iliberi. Sin aver necesidad al parecer de hacerla dèl mas que de otro de los muchos Obispos, que alli concurrieron. En los Concilios originales impressos se hallan estas dos firmas en el XII. *Argibudo* (alias *Argibado*) *Eliberitanæ Ecclesiæ Sedis Episcopi*. I en el XIII. *Gratinus Presbyter agens vicem Argebadoni, Episcopi Eliberitani*. I con esta misma especialidad de averse hallado por Obispo, su Vicario Gratino, nos lo refiere Luitprando, no acordandose en ninguno de los dos lugares de otro Obispo alguno quanto mas de Vicario de Obispo. Yo no veo aun agora qual intencion pudo tener nuestro Autor, aunque la he deseado descubrir. Adviertolo para que otro con mejores ojos, ya que le mostramos la senda, lo considere: porque el llamarlo con los Arzobispos que nombra de Toledo, Sevilla, Bragà, i Merida (a quien solos nombra particularmente el Arzobispo Don Rodrigo *lib. 3. cap. 12.*) Sanctissimo, i doctissimo, no lo puede ser razon bastante, si no nos muestra otro que lo diga con mas autoridad, i fè, que la que èl tiene.

§. 2. Dice tambien Luitprando en la Era 723. que el Papa Leon escrivio a los Obispos de España, al Rei Ervigio, al Arzobispo de Toledo, i al Conde Simplicio sobre lo dispuesto en el Concilio Constantinopolitano contra la heregia de los Monothelitas.

§. 3. Esto mismo se trata sin acordarse de Luitprando (deviendolo hacer como en punto de Historia dudoso) en el *cap.* 3. deste *libro* 13. *El Papa (*Leon*) con cuidado de Padre antes que muriesse escrivio una Carta a Quirico, otra al Rei, otra a los Obispos de España, otra al Conde Simplicio. En esto ai variedad; que en el Codice sacado del Vaticano estas postreras Cartas vienen con titulo de Leon, i en uno de mano, i antiguo de San Juan de los Reyes desta Ciudad se atribuyen a su sucesor Benedicto, que aun no estava consagrado, sino solamente electo. I pues en Roma se hizo exquisita diligencia, i se miraron diferentes Codices, serà razon que uno nuestro se rinda a tantos del Vaticano. Embia al Arzobispo Quirico el Papa Leon III. una Cruz, &c.* El mismo parecer del Padre Higuera resignado en la autoridad de los Codices de la Libreria Vaticana siguiò su hechura, i dicipulo, el nuevo Luitprando: i por esso aun no parece, ni se muestra en la *Historia*.

§. 4. Añade èste Autor. *Benedictus Papa adhuc electus scribit Petro Regionario.* Esta Carta la diò a luz el Señor D. Garcia de Loaisa en las *Notas* al Concilio XIV. de Toledo, aviendola hallado en un Manuscrito antiguo de la Iglesia de San Juan de los Reyes, que sin duda es el mismo que viò el Padre Higuera. I assi no podemos decir que no le tuvo mui a la mano el nuevo Luitprando. Tuvose este Concilio a instancia del Papa Leon, i de su sucesor Benedicto. Sobre esta materia el mismo Concilio dice que en la Iglesia que se tuvo el antecedente: i esta es la de San Pedro, i San Pablo, segun en èl se refiere. Nuestra *Historia* lo entiende de la *de San Pedro, i San Pablo Pretoriense.* Luitprando declara que fue la de fuera de la Ciudad, que llama *Suburbana.*

§. 5. Julian el Arcipreste de Santa Justa hace por estos tiempos mencion de Recesvinto, Abad Benedictino de Braga. Es el que asistiò por su Prelado Liubano Bracarense en este mismo Concilio XIV. de Toledo. En esta memoria, que digo, ai algo verdadero (hablando con la suposicion de que Juliano fue en sus principios algo) i ai tambien no poco fingido. El lugar es en el *num. 349. Resisvinthus Abbas, Bracharensis patria, ex Benedictinis floret, Poëta, & Orator egregius, cujus ad Ildephonsum extant Epigrammata & non nullæ Epistolæ spirantes pietatem. Scripsit etiam Epigrammata in laudem XVIII. Martyrum & Sanctæ Ucatridis Bracharensis: qui Sancti Martyres omnes prius jacuerunt in B. Virgine de Pilari.* Con una misma confession reconoce el Padre Higuera en el *cap. 6.* de la *Historia*, que Juliano hizo mencion del Abad Recesvinto, i que no la hizo con las circunstancias que hoi la vemos impressa. *En este tiempo* (dice) *floreciò tambien Recesvintho, Abad de la Orden de San Benito, de la Ciudad de Braga, persona de mucha cuenta, i letras, de quien dice el Arcediano Julian, que floreciò en estos dias. Fue mui devoto de algunos Santos, i como a tal les hizo cierto Epigramma, que anda con los Epigrammas de San Eugenio III. Embiòle Luiba Metropolitano de Braga por su principal Embajador a este Concilio, &c.* Añade que hizo el Himno en loor de Santa Engracia, i de sus Compañeros, i que bastava ellos ser Lusitanos siendolo èl. I concluye. *Esto he dicho por la obligacion deste Abad, que era grande, i mayor, si eran èl, i ellos naturales de Braga, que no lo he yo podido averiguar.* Luego aver hecho memoria del Abad, Juliano, es cierto; i aver dicho con tanta firmeza, como se vè, que su patria fue Braga, no lo es. Tampoco advertia Juliano aver sido Autor destos versos aquel docto Abad. Infierese de que no lo dice el Padre Higuera en las palabras con que cierra su discurso despues de aver puesto el Himno. *Ambrosio de Morales* (dice) *hace estos versos de San Eugenio. Yo no los hallè sino entre los de Recesvintho, entre otros que compuso a Santos.*

§. 6. Passa en el mismo *capitulo 6.* a la renunciacion que hizo en su yerno Egica el Rei Ervigio: i dice que *en 24. de Noviembre fue coronado i ungido a lo que se puede dejar entender por mano del Santo Arzobispo San Julian, como Primado de las Españas.* Còmo conviene esta duda con leerse expresso en Luitprando en la *Era 725.* que èste Arzobispo fue quien recibiò el Juramento a los Grandes del Reino, i ungiò, i coronò en Rei a Egica? Dà cuenta despues en el *cap. 7.* del Concilio XV. de Toledo: i copiando las firmas que en èl se hallan, i llegando a la de Adeodato, uno de los Abades, dice. *Este es Abad Agaliense, tercero deste nombre segun Juliano Arcediano lo dice.* Juliano Arcediano en el *num.* 351. nombra por Abad Agaliense despues de Vincencio a Adeodato Segundo, i no se acuerda de otro alguno que fuesse tercero. Pone luego la muerte del Santo Prelado Juliano: i de su Cuerpo dice que *El Maestro Ambrosio de Morales sin Autor con un liviano testimonio pone, que està su Cuerpo en Oviedo: i si allà le huvieran llevado, sin duda huviera algun rastro en la Camara Santa. Lo que yo sè es que dicen que fue sepultado en Santa Leocadia, i no me dan Autor que diga que le llevaron de alli en tiempo de Godos.* Luego el Arcipreste Juliano que afirma esta translacion en el *num. 369.* i mas antiguo que èl, Luitprando que tambien la refiere en la *Era* 755. no son Autores en la estimacion del Padre Higuera. Creamosle lo que nos dice, i neguemosle la fè a ellos, que no merecen.

CA-

CAPITULO II.

DEL IMPIO ARZOBISPO de Toledo Siseberto, i de Felix su sucessor. Muerte de Egica. Sucesion de Uvitiza.

§. 1. EL Rei Egica, muerto el Santo Arzobispo de Toledo Juliano, como tratasse de poner Arzobispo en su lugar, *puso los ojos* (dice nuestra *Historia* en el *c.* 8.) *en Sisebuto Abad, o por sus buenas partes de letras, i linage, o porque tuvo buenos brazos con el Rei: porque en lo demas dice dèl el Arcediano Julian, que fue electo siendo Abad; i que fue mui malo, i sediciosso: por ventura con capa de santidad, &c.* Cuenta despues como tuvo atrevimiento de vestirse la Santa, i Celestial Casulla de San Ilefonso, i sentarse en la Cathedra, o Silla, que avia ocupado la Santissima Virgen, Reina del Cielo, reservadas ambas prendas, como era justo, por el respeto, i veneracion de sus antecessores en aquella Silla despues que poseìa aquellos thesoros la Santa Iglesia de Toledo. I que en pena desta impiedad permitiò Dios se precipitasse en delito de traicion: la qual dispuso contra el Rei en compañia de otros. *Parece fueron en esta maldad* (prosigue) *Flogello, Theodomiro, Liubila, Tecla, i Liubigitona, nuera del Rei. Muevome a creer fueron estos complices desta traicion, porque, si fueran personas no culpadas, los Condes confirmaran, i a ellos, i a aquellas Señoras nombràra el Concilio con nombres de honra llamandolos Ilustres: i pues no los nombra, señal es fueron complices. Deste parecer es el Señor Garcia de Loaisa, cuyo limado juicio tengo yo en lugar de una Academia, i no vale la razon del que lo contrario siente, porque no les dà pena; que si dà al fin del Canon. Pudole mover a èsta Señora a conjurar contra su suegro el apetito ambicioso de reinar, &c.* Ha dado ocasion a esta duda la clausula del Concilio XVI. de Toledo, en donde se trata i castiga esta rebelion: que es deste tenor. *Unde Sisbertus, Toletanæ Sedis Episcopus, talibus machinationibus denotatus repertus est, pro eo quòd Serenissimum Dominum nostrum Egicanem Regem non tantum Regno privare, sed & morte cum Flogello, Theodomiro, Liubilane, Liubigithone quoque, Thecla & cæteris interimere definivit, &c.* Bien conozco que las palabras admiten varios sentidos: i que avia ya leido en Ambrosio de Morales, nuestro Historiador de Toledo la inteligencia que diò a esta clausula en el *lib.* 12. *cap.* 60. que es de quien sin nombrarle, se desagrada, respondiendo, a la razon de que usa Morales. Pero tambien conozco que no leyò en Luitprando la solucion desta duda: pues claramente, como hoi lo vemos, en la Era 731. dice que todos los que alli se nombran, eran hijos del Rei Egica. I no lo leyò, porque Luitprando no lo dijo quando hablava verdades, sino despues que le falseò la temeridad.

§. 2. En lo que toca a la pena que diò el Concilio XVI. de Toledo al Arzobispo, refiere entre las demas que se hallan expressadas en el mismo Concilio, la de carcel perpetua con estas palabras. *Valiòle su loca determinacion, i consejo, verse privado de su Silla, honra, i hacienda, i puesto en destierro, i carcel, la qual creo yo serìa en algun Monasterio de su Orden donde no se sabe como acabò sus dias. Parece diò muestras de arrepentimiento, como se prueva del cap. 12. deste Concilio, que confessò por su propia boca su delito, &c.* Esto que no sabe el Padre Higuera, se halla con tanta claridad en sus Autores, que muestran bien que no pudieron sacarle de la duda entonces, aunque agora porfian a enseñarnos lo que ningun hombre cuerdo querrà creerles. Luitprando en el lugar referido. *Ad Monasterium Sancti Petri Karadignensis sine suffragio & loco omnibus suis rebus confiscatis in exilium perpetuum detruditur.* Juliano tambien puso su piedra, pero diferente. Dice en el *Chronico*, *num.* 360. hablando del mismo Siseberto. *Tanquam proditor perjurus & reus læsæ Majestatis anno 6. Egicani Regis exulat in Oppido & Monasterio longe posito in Urbe Toletana* (hase de leer, *ab Urbe Toletana*) *in Insula Tumba maris Britannici, vel Gallaici, ubi confectus ærumnis moritur.* Quien leìa estos Autores, dice que no sabe, lo que ellos tan descubiertamente afirman. I no ai que reparar en la va-

variedad : porque essa es la propia marea del ingenio inconstante del Autor de ambos libros. Tal que no contẽto con aver señalado diferentes lugares al destierro, añadiò en los memorables *Adversarios* de Luitprando otra novedad, que solo èl pudo concebir. En el *num.* 190. de la primera edicion, aliàs 217. dice assi. *Anno* 702. *anno secundo Regis VVitizanis precibus Reginæ quæ sanguine contingebat Sisebertum, ab exilio ille revocatur: ab excomunicatione absolutus cuidam Episcopatui Hispaniæ præficitur: evasit verè pœnitens, & anno* 715. 1. *Junii moritur; & dabatur ei Toletana Sedes, quam humilitatis causa recusavit.* Pareciole sin duda que no quedava con el credito que merece la Santa Iglesia de Toledo, por aver tenido en su govierno, i Cathedra, hombre que fue digno de un castigo tan severo, como es aver sido despojado della: i ya que no pudo negar el delito, quiso borrarle, i borrar la nota (como si pudiesse aver alguna) de la Santa Iglesia, haciendole tal con la penitencia, que mereciesse ser restituido a ella: creciendo aquel grado mas al merito con no averla por humildad admitido.

§. 3. Repara despues en *quan grande era la autoridad del Concilio, quan terrible su rigor, que dà la mayor pena que puede por este delito, &c.* Tampoco supo entonces de Luitprando la congetura que hace en este caso: *Auctoritate Romani Pontificis, ut credimus, consulta.* Con autoridad del Papa dice que se tuvo este juicio, i deposicion del mal Prelado. Passa luego a la eleccion de sucesor: pero antes de acabar con las cosas de Siseberto, es de advertir, que no le atribuye la fabrica del Templo de Santa Leocadia, sobre la casa donde aquesta Santa Martir naciò en Toledo. Deviera hacerlo assi: que aunque el fundador fuesse malo, ya le deja en su estimacion arrepentido: i quando esso no fuesse; del Historiador es no omitir nada, que sea digno de memoria. I qual cosa mas que el decir Juliano en los *Adversarios* 284. 287. 288. que en la casa donde la Santa naciò avia un Templo, o Basilica dedicado a Minerva Carpetana: donde acostumbraron a tener su habitacion los Reyes Godos, i que el Arzobispo Siseberto, de la Casa Real, i de la otra en que avia nacido la Santa hizo Templo de su advocacion, el qual despues hicieron los Moros Mezquita.

§. 4. Del Arzobispo Felix, que fue subrogado en el lugar de Siseberto, tiene nuestra *Historia, que avia sido antes (como lo dice Juliano) Arcipreste en esta Santa Iglesia*, de Toledo. No dice tal Juliano. Solamente Luitprando advirtiò, que fue dicipulo del Arzobispo Juliano. Assi anda barajado todo. Dice mas en el *cap.* 16. quando llega a tratar de los Escritos del Arzobispo. *Al fin, del solo se halla que escriviesse la Vida de San Julian harto grave, i copiosamente: que como el Santo Dotor tuvo cuidado no se perdiesse la memoria de San Ilefonso su condicipulo, i Santo predecessor; le pagò Dios en que no faltasse quien escriviendo la suya, la dejasse para siempre eternizada.* Mui a la mano estava Luitprando para decirle que no solo la vida de su antecessor Juliano fue obra deste Arzobispo, sino tambien una parte de Historia, que añadiò a su *Chronico. Qui Chronicon* (dice en el mismo lugar que repetimos tantas veces) *Sancti Juliani Doctoris sui, Toletani Archiepiscopi, non nihil auxit.* Lo mismo afirma en la *Era* 998. aunque no determinandose en ello, por aver quien decia que esta adicion era de Gunterico, que le sucediò en la Silla de Toledo. Tambien escrive en este mismo lugar Luitprando ser nuestro Felix Autor del libro, o *Apendice* de doce Escritores Eclesiasticos, que sin nombre de Autor se imprime con los demas libros deste argumento, immediatamente a los de San Isidoro, i San Ilefonso: donde es de notar que no quiso el Inventor perder este lance, i repitiendo los nombres de todos los que se hallan celebrados en aquel libro, hizo Españoles a los que pudo: porque en la corta noticia que se dà dellos, tuvo lugar la duda, i sobre la duda se arrojò la temeraria afirmacion de lo que solo tuvo ser en el entendimiento del falso Luitprando. Dice que Vergundo, o Verecundo, Obispo Uticense en Africa, de quien en el libro referido se hace mencion, fue antes Arcipreste en Toledo. Avia ya dado en la Era 674. i en la Era 685. noticia del mismo Verecundo, de su dignidad en Toledo, i translacion a la Episcopal de Utica en Africa. I todo mirara a querer que sea uno mismo el Verecundo que en nuestra España llevò

una

una Carta de Eugenio II. Arzobiſpo de Toledo a San Iſidoro, como conſta de la que le reſpondiò èſte Santo, i el Obiſpo Africano Eſcritor, de quien ſe halla la memoria que digo en el Apendice de los doce Eſcritores Ecleſiaſticos. Ser aſsi (no diciendolo otro que Luitprando) ninguno avrà tan facil entre tan continuada prueva como le hacemos de ſu falſedad, que lo admita. Deſto diremos nueſtro parecer en la *Bibliotheca de Eſpaña* que vamos trabajando en lengua Latina, ſi no con la diligencia que tal obra requeria, con la que el eſtado de vida, i profeſsion de eſtudios que tenemos, admite.

§. 5. Dice tambien que Victorino, a quien el miſmo *Apendice* llama Obiſpo, i no le ſeñala Silla, lo fue de Leon en Eſpaña; que eſſo ſignifica el titulo de *Legionenſe*, que le atribuye. Dudaron los Interpretes, o Eſcoliadores deſte libro, a qual de los Victorinos de quien ai memoria en las Hiſtorias, ſe deve atribuir la que aqui ſe hace, i libros que ſe le adjudican. Veanſe las Notas del Señor Garcia de Loaiſa, i las ultimas de Auberto Mireo, que eſcrivio al Apendice referido: i ſe verà como ninguno dellos hace Eſpañol a Victorino, ni memoria de que huvieſſe alguno aſsi llamado en Eſpaña, que entraſſe con los demas en la duda. No ſe ſatisface de lo vulgar quien aſienta el pie ſolamente en el aire de ſu imaginacion. Tambien quiere el docto Luitprando que Cereal, otro de los que en el referido Apendice ſe alaba con el titulo de Obiſpo de la Igleſia Caſtulonenſe, ſea Obiſpo Caſtulonenſe en Eſpaña. Igual temeridad a las antecedentes. Eſte es el miſmo de quien Gennadio hace memoria llamandole Obiſpo de Nacion Africano. I no ai que dudar que es el miſmo, pues ambos Autores, Gennadio, i el Anonimo que eſcrivio el *Apendice* le atribuyen una miſma obra *De Fide contra Maximianum*. Con eſte fue la diſputa, o conferencia que tuvo, i la que diò ocaſion a la obra en Cartagena de Africa. En eſta Provincia de Africa propia, ai Lugar llamado Caſula de quien ſe acuerda Antonino en el *Itinerario*, i Victor Uticenſe que la hace Silla Obiſpal. Quanto pues es mas creible, que Cereal nacido en Africa, i que tuvo la diſputa en Africa, lo qual es conſtante, fueſſe Obiſpo Caſulenſe, i que ſea yerro leve la impreſsion del Anonimo Autor del *Apendice*, en donde ſe lee Caſtulenſe, que es ſer Obiſpo de Caſtulo en Eſpaña, el que ni era Eſpañol, ni ſe ſabe que eſtuvieſſe en Eſpaña, ſiendo aſsi que de Caſtulo ſe avia de llamar Caſtulonenſe, còmo ſe halla en las firmas de nueſtros Concilios, i lo pide la regla de la derivacion, o etimologia? Eſtas ſon las novedades que ſembrò en eſta clauſula el falſo Luitprando: a quien, ni a Juliano en el *Chronico*, *num.* 363. no deviò el Padre Higuera que le digeſſen quando eſcrivia la *Hiſtoria* aver ſido Autor deſte libro de las doce vidas, o elogios de Eſcritores Ecleſiaſticos el miſmo Arzobiſpo Felix, cuyas acciones, i memorias, como de Prelado de ſu Igleſia celebra en eſte *capitulo*, i de quien dice, que ſolo ſabe que dejaſſe eſcrito la *Vida* de San Julian ſu predeceſſor: dejando tambien olvidado en el *Adverſ.* 187. de Luitprando, que aſsi el Arzobiſpo Felix, como ſu anteceſſor San Julian, hicieron libros particulares en confirmacion de la Miſſa de San Iſidoro: los quales dice el miſmo, que hallò, i leyò en la Bibliotheca de Fulda, quando la tenia a ſu cuidado.

§. 6. Siguese deſpues una gran confuſion, i contradiccion entre nueſtra Hiſtoria con eſtos *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. En el ultimo *capitulo* 16. llega al tiempo de la muerte del Rei Egica, i ſuceſion de VVitiza ſu hijo. Dice que èſte governava ya a Galicia en vida de ſu Padre. I añade, que *el Arzobiſpo Don Rodrigo no dice que eligiò Egica por compañero en el Reino a VVitiza; ſino que le hizo como Virrei, o Govervador de la Provincia de Galicia. Pero que Sebaſtiano dice, que le hizo compañero en el Reino, i le diò que fueſſe Rei en Galicia, como èl lo era de los Godos.* Quejoſo tenemos a Luitprando, i con razon, pues hallandoſe en èl la mas puntual i menuda Hiſtoria deſtos tiempos, vè que ſe le adelanten en la graduacion del Padre Higuera otros Autores de inferior tiempo, i por eſſo de menos autoridad. Bien claramente dice que *VVitiza cum poteſtate Regis vivit in Gallecia ſic ordinante Patre Rege Egicane.* En la *Era* 736. Proſigue la Hiſtoria con que muriò èſte Rei *por Noviem-*

viembre a los 13. *o* , 14. *del mes en el año de* 701., *i fue solemnemente enterrado en Toledo como lo dice el Arzobispo Don Rodrigo.* Quien se và con la generalidad deste Autor , cierto es , que no hallava en Luitprando las particularidades que hoi se leen en su *Chronico* en este mismo año , que es la Era de 739. desta muerte, i enterramiento. Dice que el dia fue a cinco de los Idus de Noviembre , que es a nueve del mes: i que se le diò sepultura en Santa Leocadia , la que està fuera de la Ciudad.

§. 7. *Muerto pues el Rei Egica* (son sus palabras) *luego creo huvo eleccion a costumbre de los Godos. I eligieron a VVitiza; no sè yo con quanta conformidad: que no esperò a recibir la Corona , i uncion fuera el Domingo despues de la muerte de su Padre , sino ungieronle el Martes* 15. *de Noviembre. El mismo dia* 14. *años antes avia sido electo su Padre , i assi le faltaron algunos dias para cumplir los catorce años. No se dice donde se hizo la Consagracion : mas si miramos a lo passado creo se haria en el Pretoriense de San Pedro i San Pablo por manos del Arzobispo Felix.* Avrà quien leyendo estas clausulas se atreva a decir que la que se sigue es del Luitprando que traia en las manos el Padre Higuera? *Succedit illi Regno* (dice en la *Era* 739.) *Flavius VVitiza, filius ejus : consecratur , inungitur , coronatur (ut Imperatores solebant Constantinopolitani manu Patriarchæ ejusdem Urbis) die Luna XVII. Kal. Sept. a Gunderico Toletano Pontifice præsentibus Episcopis Metropolitanis , & Palatinis Toleti Urbe Romulea , hoc est, Regia , in Æde S. Mariæ , quæ Alficen modo dicitur.* Còmo no se dice en donde fue hecha la Consagracion , si lo pudo ver en èste Autor tan claro? I còmo dice que por manos del Arzobispo Felix ; quando en el mismo se halla que Gunderico sucesor suyo consagrò , i ungiò al Rei? Es verdad que nada desto es de Luitprando ; i assi no yerra , ni deja por decir nada el Padre Higuera. Por la cuenta que lleva en la Historia , el Arzobispo Felix alcanzò de dias al Rei Egica : i fue quien hizo la ceremonia de la Coronacion de su hijo , muriendo un año despues, i faltando en èl al Rei un sabio Consegero , i guia en el Govierno suyo , i del Reino. *No fue Dios servido* (prosigue) *que le durasse mucho este principal arrimo : porque , como dice el Arcediano Julian , muriò en Toledo de enfermedad Martes* 12. *de Setiembre año de* 702. *no aviendo cumplido el Rei un año despues que entrò en el govierno del Reino.* Pues nos cita al Arcediano Julian, veamos lo que dice. En el *Chronico, n.* 364. *Felix Episcopus Hispalensis successit Sigeberto Toletano deposito a sexto anno Regis Egicani ad primum annum VVitizani. Moritur anno* 701. *pridie Kal. Januarii.* El Juliano antiguo tenia que la muerte fue a 12. de Setiembre de 702. I en las manos de quien le guardò hasta que se comunicò al molde , retrocediò el Sol nueve lineas , sin milagro : quiero decir que se le quitaron de vida al Arzobispo nueve meses , i al Autor el credito que quizà merecia. Con todo esso se dà a entender que muriò despues de entronizado en el Reino VVitiza. Lo qual niega Luitprando , pues dice que ya era Gunderico Arzobispo de Toledo , quando se coronò. O no pudo ajustarse todo , o de proposito no se ajustò , porque no pareciesse de una mano. La que anduvo despues en esta massa de Autores nuevos , o renovados , se descubre tambien en no aver hecho mencion el Padre Higuera de la mui notable memoria que se halla en el mismo Luitprando de la sepultura , i epitafio hecho por el sucessor , Gunderico al Arzobispo Felix. Es un elogio digno de Historia : en que se pone el dia, i año de su muerte a 2. de Junio de la *Era* 738. que es año de 700. sus prendas de gran Poeta, i Predicador, acerrimo defensor de la Fè , i Cliente (assi le llama) de nuestra Señora , su enterramiento en la Iglesia de Santa Leocadia , i otras alabanzas suyas en unos disticos , que ellos mismos estàn diciendo no ser hechos en aquel tiempo. Llama el Autor a San Ildefonso Alfonso, i esta ya se vè que fue corrupcion del siglo inferior. Amenaza la ultima ruina al Reino de los Godos valiendose del Pronostico repetido de San Isidoro. I esto pudiera passar , si los versos se huviessen hecho para guardados en casa: pero no es creible que siendo para gravar en el sepulcro del Arzobispo (como lo advierte el Autor) tuviesse osadia el Poeta para esculpir en una piedra en lugar , i sepultura tan puesta a los ojos de todos , i en Toledo a vista de

de los mismos Reyes, un pronostico tan descubierto de la ruina del Reino. Deviò advertir esto el Poeta encubierto para hacer verisimil el engaño.

§. 8. Otra falta hallo aqui que me persuade a tener por falso el lugar deste mismo Autor, en que hace memoria de que en Toledo florecia, en quanto Felix tenia esta Iglesia, Juliano Lucas. *Floret Toleti* (dice en la *Era* 736.) *Julianus Lucas, qui multa de utroque Beroso collegit, & continuavit.* Juliano tambien le llama Griego de Thesalonica, i le hace Arcediano de Toledo, añadiendo que viviò en los tiempos del Rei Pelayo, en el *num.* 234. Deste Autor tratarè Yo en la *Bibliotheca de España* que prevengo.

§. 9. Hablando ya del sucesor, nos cita otra vez a Juliano. *Puso* (dice) *el Rei en su lugar a Conterico, que por el nombre parece Godo, del qual dice Juliano, que fue primero Obispo de Siguenza.* Mas claro que en Juliano lo tenemos en Luitprando: i no nos le cita siendo mas antiguo. De Gunderico, Obispo Segontino ai firma en el Concilio XVII. de Toledo. Prosigue despues de pocas lineas. *Del dice Isidoro Pacense que entrando en el Arzobispado comenzò a resplandecer por obras, i nombre de Santo.* No sabemos de que tiempo es Isidoro Pacense, i ai harta confusion en saber, si fueron dos, o uno los deste nombre. I en esta duda era razon que Luitprando fuesse traido a deponer desta santidad. Pudiera mui bien, pues dice dèl en la *Era* 742. *Gundericus, Præsul Toletanus sapientia, prudentia, & ut aliqui volunt, miraculorum gloria præclarus.* Mejor testigo era èste sin duda, que el Maestro Alvar Gomez, que vivia agora cien años, i con todo esso cita su testimonio, i no el de Luitprando. *Afirma dèl el Maestro Alvar Gomez varon docto, i piadoso desta Ciudad en la Vida de los Arzobispos de Toledo, que entre los Autores es tenido por Sãto canonizado.* No es temeraria mi sospecha. Aquel *aliqui volunt* de Luitprando, se deve entender de Isidoro Pacense, i del Maestro Alvar Gomez, a quien avia hallado deste sentir el Padre Higuera.

§. 10. En el mismo *capitulo* 16. dà noticia de un Monasterio de Monjas del Orden de San Benito, que estava entonces a dos millas de la Ciudad camino de Talavera, que despues se passò a donde hoi es San Pedro de las Dueñas. En èste dice, que *se metiò Monja la Reina Cigilona, hija de Ermigio, gran Señor entre los Godos segun el Obispo Don Alonso de Cartagena, aunque segun la verdad hija de Ervigio Rei de los Godos, muger que fue del Rei Egica, como lo dice el Arcediano Julian.* En todo el *Chronico* deste Autor no se halla mencion desta Reina, ni aun de Ervigio su Padre: porque en lo que hoi parece se và por estos tiempos a passo largo, siguiendo el orden solo de los Arzobispos, sin continuar la sucesion de los Reyes. De suerte que podiamos tomar a buen partido hallar a Juliano si quiera en aquellas cosas en que nos le alega la *Historia*.

§. 11. Despues de aver referido a èste Arzobispo la translacion del Monasterio, añade que tambien fundò la Parroquia de San Torquato, o Torcàz, que hoi dura (bien que no Parroquia, sino Monasterio de Monjas) aviendose conservado entre otras Mozarabes, durante la opresion de los Mahometanos. No trae otro testimonio desto sino averse hallado en la pared de la casa del Cura desta Parroquia, quando lo era algunos años antes, un sello tosco en que estava el Arzobispo sentado, i vestido de Pontifical con mitra, i dos figuras a los dos lados de dos Obispos, que parece son los que se hallaron a la Consagracion, con estas letras ✠. S. DNS CONTERRICVS D. G. AR. T. M. T. HOC. T. T. que interpreta assi. *Que consagrò este Templo Don Gonterrico por la gracia de Dios Arzobispo de Toledo al Martir San Torcato.* Este es un sello que pudo fingirse, i pudo tener mui diferente sentido del que se le atribuye: i quando èl fuera cierto, i la explicacion no dudosa, no deviera obscurecer por esso la autoridad de las Historias a quien siempre se ha deferido tanto, sino mas, que a estos indicios extraordinarios sugetos como ellas a la suposicion, i al error. Hago esta queja en nombre de los dos Atlantes (tan fabulosos, como el primero) de la Historia de España destos tiempos, Luitprando, i Juliano. Entrambos refieren esta fabrica. Luitprando en la *Era* 739. i Juliano en el *num.* 365. I no dejarè de notar que el lugar de Luitprando mues-

mueſtra bien aver ſido formado deſpues que ſe hallò en la caſa del Cura el ſello con el Arzobiſpo ſentado en medio, i los otros dos Obiſpos a los lados: que a eſto miran aquellas palabras. *Gundericus Tolet. Archiep. cum ſuis ſuffraganeis ſacrat Eccleſiam S. Torquati, diſcipuli S. Jacobi, &c.* Ai otra coſa bien gracioſa en un *Adverſario* deſte miſmo Autor, que tambien confirma eſta fundacion de Conterrico, o Gunderico. Es el 116. *aliàs* 133. en que dice que Don Garci-Ramirez, el Mozarabe de Madrid, en opinion de algunos fue pariente deſte Gunderico. Mucho ennobleceria a èſta noble familia el probar parenteſco con el Arzobiſpo Santo. Mas eſto avia de ſer con teſtigos de mas edad, que lo es el Padre Higuera, el qual derramò toda ſu inventiva en eſtos *Adverſarios.* I repareſe que en eſte miſmo lugar llama a San Torquato, Martir de Toledo. Coſa que no ſabemos de otro que de Luitprando.

§. 12. Mui brevemente llega a ſu muerte diciendo que fue *a 16. de Mayo del año de* 704. *i es probable ſe mandarìa ſepultar en la Igleſia que èl cõſagrò.* Còmo es probable, o còmo ſe habla con eſta duda aqui, aviendo hecha en Luitprãdo relacion deſta muerte con no menos circunſtancias, i declaracion que la que digimos de ſu anteceſſor? Dice eſte Autor que muriò en la Era de 745. (que es año de 707.) a 28. de Diciembre en edad de 85. años: i que fue ſepultado en Santa Leocadia con muchas lagrimas de los pobres, viudas, i huerfanos: i que le puſo epitafio Sinderedo ſu ſuceſſor, que tambien engiriò en el *Chronico.* Juliano và mui diferente; i conformando en el año de la muerte, pues ſeñala el ſeptimo del Rei VVitiza, pone el dia primero de Mayo, i el enterramiento en San Torcaz. Notable malicia de ingenio fingir Autores para equivocar, i no para univocar la Hiſtoria! Falta en las coſas de Gunderico la relacion del Cõcilio Toledano celebrado en ſu tiempo, que le atribuye Luitprando en la *Era* de 742. Es el diez i ocho en numero de los que ai noticia averſe celebrado en Toledo, i dàla el Arzobiſpo Don Rodrigo en el *lib.* 3. *cap.* 14. El Señor Don Garcia de Loaiſa puſo ſus palabras, i eſta Nota en la *Coleccion de los Concilios de Eſpaña*: i congetura allì que deviò de ſer en el Pontificado de Gunderico. Si la celebracion de un Concilio, i las puntuales, i ſingulares noticias de la virtud, i prendas de los Arzobiſpos, de ſu muerte, i lugar de ſepultura no ſon materiales los mas propios de la *Hiſtoria Eclesiaſtica de Toledo*; yo confeſſarè de buena gana, que no fue mucha culpa la omiſion del Hiſtoriador. Pero, ſi lo ſon, què han de reſponder en ſu abono los defenſores de Luitprando, i del Padre Higuera?

§. 13. Tambien es deſte tiempo, i ſe hallò en eſte Concilio de Toledo, uno de los Autores, que deſcubriò la diligencia del Padre Torralva en Alemania, i nos comunicò el Padre Higuera. Eſte es Valderedo Arzobiſpo de Zaragoza, Autor de unos verſos, i epigramas que ſalieron con Dextro, i Maximo, i dèl dice Luitprando que era natural de Toledo. *Adverſ.* 184. *Valderedus, Toletanus, Monachus Benedictinus, Abbas S. Leocadiæ Prætorienſis Toletanæ fit Epiſcopus Cæſarauguſtanus, Vir Sanctus & doctus.* I en los *Adverſarios* 109. i, 110. dice que ſe hallò el año de la Era 739. en Toledo a la coronacion de VVitiza, i que muriò el primero año del Rei Don Rodrigo, i que fue ſepultado èn Santa Maria del Pilar, aviendoſe hallado antes en el Concilio Nacional, que ſe juntò en tiempo de VVitiza. Bien digno de Hiſtoria es una tan iluſtre mencion deſte Concilio, i la importante memoria de un hijo tan iluſtre de Toledo.

CAPITULO III.

DEL REINO, I MALDADES de VVitiza. Pontificado de Sinderedo.

§. I. El *capitulo* 18. dèſte libro contiene los deſordenes de VVitiza, mal Rei de los Godos: ſu decreto de que ſe pudierèn caſar los Clerigos: deſprecio de las ſantas amoneſtaciones, que ſobre eſto le hizo el Papa Conſtantino: i ultimamente ſu total pèrdicion, i ultima ruina de negar la obediencia a la Sede Apoſtolica. En todos eſtos ſuceſos hace prueva de la autoridad de los Modernos Pedro de Alcocer, i el Maeſtro Alvar Gomez, Vaſeo, Garibai, Morales, i quando mucho de

Don

Don Lucas dè Tui : todos graves por cierto: pero que con Luitprando, si fuesse verdadero, no querrian entrar en competencia por la ventaja que les lleva en el tiempo: que en esta materia de Historia es la mayor que puede ser. I con tenerle en las manos, i hallarse hoi en su *Chronico* mucha noticia, i particulares circunstancias de todo este hecho, en nada muestra el Padre Higuera que avia en èl tales noticias, pues aun entre tantos Modernos no le dà lugar. Dirè particularmente lo que se hace mas de notar en este silencio. Del modo de ascender Sinderedo a la dignidad es lo que se sigue luego al principio del *capitulo*. *Muerto como queda dicho, el bienaventurado Pontifice Gunterico, puso los ojos el Rei VVitiza en Sinderedo, natural de Roma, el qual pienso que en las Legacìas del Papa Leon, i Benedicto vino acà, i se quedò en esta Iglesia Prebendado: i concurriendo en èl las partes que tan gran dignidad, i lugar pedian, i a mi parecer por ser mui privado del Rei, fue puesto en esta Silla Primada, no solo con aprobacion del Clero, i Pueblo desta Ciudad, sino (como dice el Maestro Alvar Gomez) con favor, i aplauso de todo el Pueblo, &c.* Lo que aqui falta i lo que en Luitprando leemos, es el dia cierto desta eleccion: i que fuesse hecha en Concilio o Junta de Metropolitanos, Obispos, i Principes. En lo que se contradicen la Historia, i este Autor, es; en que diciendo la Historia que piensa que desde el tiempo de las Legacìas, se quedò Sinderedo acà Prebendado, Luitprando escrive, que en esta Iglesia fue ascendiendo por todos los grados, i ordenes desde la menor hasta el Presbiterato: i es cierto que, si vino de Roma por Legado del Papa, no vendrìa tan lego, que tuviesse necesidad de entrar por la puerta del estado Eclesiastico en Toledo. Vease el lugar de Luitprando en la *Era* 747.

§. 2. Advierto mas que el Arzobispo Sinderedo no fue Romano: a lo menos no aviendo ningun Autor que le haga estrangero, devemos creer que fue natural nuestro: i el nombre es Godo, aunque a la verdad en Italia los avia tambien. El engaño de los Modernos, que le hacen de Roma (entre quien cuento tambien al moderno Luitprando) se fundò en unas palabras mal entendidas del Arzobispo Don Rodrigo: que por tener equivocacion, i estar escritas con un termino de que aquella edad usava impropia i barbaramente, han creido los que le siguen, i no advirtieron el abuso, antes entienden aquella palabra en su propia significacion Latina, aver sido natural de Roma Sinderedo, i que esto lo dice el Arzobispo. Harà novedad mi proposicion a qualquiera, hasta que se vea la razon en que la fundo. Las palabras del Arzobispo en el *lib.* 3. *cap.* 19. son estas. *His diebus Sinderedus, de quo diximus, Urbis Regiæ Præsul, & Primas, adventum Arabum expavescens, & VVitizæ insolentiis fatigatus Romanæ patriæ sese dedit, Oves deserens, ut Mercenarius, non ut Pastor.* El nombre *Patria* no significa aqui lo que suena en el buen uso de la Lengua Latina: sino *Ciudad* o *Tierra*: desuerte que los Autores de aquel tiempo, o ya para decir *Region*, o ya para decir *Pueblo*, o *Lugar*, juntavan este substantivo con el nombre adgetivo de la particular denominacion del tal Lugar, o Region. I asi lo mismo es *Romanæ patriæ se dedit*, que *Romam ivit*, o *abiit*. Entendieronlo asi como tan diestros en la leccion del Arzobispo, i otros Autores del Barbarismo Gothico, Ambrosio de Morales, i el Padre Mariana. I digo que lo entendieron asi, porque en ninguno de los dos se dà por Romano el Arzobispo Sinderedo: i su jornada a Roma la cuentan por fuga de quien se acogiò al sagrado de su cabeza, no de quien se bolviò a su patria. Veanse de Morales los *cap.* 65 i, 68. del *lib.* 12. i del Padre Mariana el *cap.* 19. i, 22. del *libro* 6. Para mayor firmeza desto es menester advertir que las palabras, i aquel modo de hablar del Arzobispo es copiado del *Epitome*, o *Chronico* de Isidoro Pacense, como otras muchas cosas, que dèl trasladò casi a la letra. Dice Isidoro asi hablando de Sinderedo. *Qui & post modicum incursus Arabum expavescens, non ut Pastor, sed ut Mercenarius, Christi Oves contra decreta majorum deserens Romanæ patriæ sese adventat.* La Historia del Arzobispo se tegiò en forma de Centon de Fragmentos de otros mas antiguos: añadiendo èl, o mudando algunas cosas. Asi lo que dice del origen, i Reinado de los Godos en España, es copiado en mu-

muchas partes letra por letra de Jornandes, o Jordano en su libro *De Rebus Gothicis*: como de Isidoro este Obispo Pacense otra buena parte. De que resulta para nosotros, i la prueva de mi proposicion, que, o sea que el Arzobispo entendiesse mal el sentido en que usò de aquella palabra *Patria* Isidoro: o que èl tambien poco atento a la propiedad Latina, la tomasse en aquella misma significacion barbara, ello es cierto, que a Isidoro se ha de recurrir como fuente: i si en otros lugares suyos hallaremos el mismo sentido impropio deste nombre, no quedarà Autor que diga entendido bien, aver sido natural de Roma el Arzobispo Sinderedo. De muchos dirè algunos lugares de Isidoro que nos lo confirmen. Cerca del principio dice del Emperador Heraclio, i las guerras que hace a los Persas. *Hic Heraclius hic præfati sumus* (parece se ha de leer, *de quo præfati sumus*) *Persas rebellantes edomuit, imperiales Patrias belligerando reformavit.* I despues en la Era 690. dice de Abdalla, Capitan de los Moros, que hacia la guerra en Africa: *Et post multas desolationes effectas, vel diversas patrias victas, atque Provincias vastasse* (puède decir *vastatione*) *domitas, &c.* I mas abajo en la Era 750. *Qui cum eo cunctas Hispaniæ adventaverat patrias, &c.* I en la Era 782. dice de la muerte de un Capitan, o Governador de los Moros en España, i de la sucesion de su hermano: *Hujus tempore Izit Alula propria morte functum* (ha de decir *functo*) *suæ omnes patriæ otius recognoscunt atque Abrahin fratrem.* En el Obispo Sebastiano de Salamanca ai otro lugar bièn claro por este abuso, en que por *locus* pone *patria.* Al principio de su *Historia* quando habla de la translacion de la Arca Santa desde Toledo a las Asturias hecha por el Obispo Urbano desta Ciudad, i otros.

§. 3. *A Toleto Arcam supradictam* (dice) *in Asturias transferunt: hunc locum sibi & Sanctorum elegerunt maximè suffragiis, quia patria ipsa vallata asperitate montium facile nulli hostium promittebat accessum.* Un Canon de Concilio Toledano que cita Burcardo *lib.* 2. *cap.* 31. i Ivon *Parte 6. cap.* 132. aunque no se halla en los originales, dice conforme a èste uso *ab alia patria in aliam migrans, &c.* En los instrumentos de aquellos tiempos, i muchos despues se reconoce este mismo estilo. Frai Prudencio de Sandoval en la *Historia de Tui, fol.* 139. trae uno su data en la *Era* 1230. que cierra con decir que fue hecho *Episcopo Petro Episcopante in Tuda, & Joanne Pelagio Capite de Vacca villicante in eadem patria.* I quien leyere con advertencia la Historia nuestra de estos tiempos, hallarà ser èste el comun modo de hablar, propio de la rustiquez, e ignorancia conque se hallavan nuestros Españoles de la lengua Latina. I Jornandes en el libro *De Rebus Geticis*, en la *seccion* 36. *Quæ patria in conspectu Mœsiæ trans Danubium Corona Montium cingitur, &c.* I *seccion* 40. *Secundo Mœsiam populati, Marcianopolim ejusdem patriæ Urbem famosam Metropolim congrediuntur.* Bien sè que ai lugar de Julio Solino en que usa del verbo *repatriare* con ser de mejor siglo que los nuestros, cuyo estilo advertimos, i culpamos. En el *cap.* 32. al fin dice. *Hoc Arabiæ sat est: hinc ad Pelusium repatriemus.* Esto puede tener dos sentidos: ò que quisiesse decir lo mismo que *revertamur*, *bolvamos.* I entonces probaria el uso mas antiguo deste verbo *repatriare*, i del nombre *patria* en esta significacion, con que no tendriamos que acusar a los Modernos, que la advirtieron, i della usaron. Otro sentido es el propio, i en que fundan algunos aver sido natural de aquella Ciudad Pelusio de Egipto, Solino: porque en el *cap.* 27. dice de la clemencia de los Leones. *Assiduis exẽplis patet eos pepercisse: cum multi captivorum aliquot Leonibus obvii intacti repatriaverint.* Su comentador ultimo, i eruditissimo (ojala tan propio) Claudio Salmasio en las *Notas* destos lugares: i en los *Prolegomenos*, que hace a sus Comentarios, advierte las dos significaciones, propia, i abusiva deste verbo: i no sabiendo qual deva atribuirse a Solino en aquel primero lugar donde nombrò a Pelusio: a lo menos determina no hallarse en èl argumento que obligue a creer la naturaleza, i patria deste Autor en aquel pueblo: porque, como puede entenderse por la buelta a la patria, se puede entender tambien de la buelta al lugar de donde avia salido con el discurso i descripcion que hace. Pero como quiera que sea aver pecado

ya

ya èn esto los Antiguos, o ser de los Modernos el abuso, ignorancia fue del falso, i nuevo Luitprando recibir en otro sentido del que devia, las palabras del Arzobispo, que son las mismas de Isidoro: como lo hizo su Autor el Padre Higuera en nuestra *Historia*: que asi se copian sin intencion los padres en los hijos, para que èstos no puedan negar su origen. Qualquiera que fuesse el de Sinderedo, memoria dejò en Roma de su retiro a ella: pues en un Concilio que se tuvo en tiempo de Gregorio II. *año* 721. leemos esta firma. *Sinderedo Archiepiscopo Spaniæ*, como ya lo notò Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 68. aunque por yerro llama al Pontifice III. de aquel nombre, i aun el Pseudo Luitprando año 722.

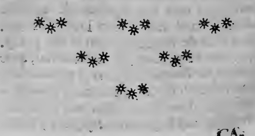
§. 4. Como se huviesse el Obispo Sinderedo en la persequucion que moviò a la Iglesia de España el mal Rei VVitiza, permitiendo la relajacion de las costumbres, i a los Clerigos, i Seglares el casarse con quantas mugeres quisiessen, dicelo despues nuestra *Historia*: acusando al Arzobispo de que por medio del Rei, i con prudencia indiscreta persuadiò a los Sacerdotes celosos de la honra de Dios, que a voces detestavan de tan abominable lei, la dissimulacion por algun tiempo hasta que passasse aquella ola de tribulacion: i prosigue. *Esto hacia el Arzobispo con celo indiscreto, i por miedo de perder la vida, o que sus Clerigos la perdiessen: mas ellos encendidos i abrasados en el celo de la Lei de Dios, i de las Ordenaciones Santas de su Iglesia, no por esso callavan, antes con mayor esfuerzo predicavan, &c.* I a pocas palabras. *Por esto el Arzobispo hizo en ellos muchos malos tratamientos aprisionandolos, privandolos de sus rentas, i oficios, sin que por esto los santos celadores se atemorizassen, antes creo le traerìan a la memoria los Estatutos de los Santos Padres, &c.* No habla sin Autor en esto, ni en razon què pusiesse tal mancha en el Arzobispo de su Iglesia, menos que siguiendo la relacion de el que fue Prelado de aquella misma Silla el Arzobispo Don Rodrigo. *Hic* (dice de Sinderedo en el *lib.* 3. *cap.* 15.) *viros longævos, & honorabiles, quos in Ecclesia Toletana repererat post mortem Sancti Fœlicis & Gunderici decessorum suorum, celo Sanctitatis, licet non secundum scientiam cœpit graviter infestare; & hoc ad instinctum VVitizæ, qui propter sui nequitiam eorum justitiam timescebat.* I reconociendo este lugar por tan expresso, refieren lo mismo, siguiendo al Arzobispo los Modernos Ambrosio de Morales *lib.* 12. *cap.* 65. i el Padre Mariana *lib.* 6. *cap.* 19. Solamente el falso Luitprando formado para desmentir a los antiguos, mayormente en aquellas cosas de que resultavan culpas, o falta en los Arzobispos de Toledo: como si todos los que governaron esta Silla huviessen sido santificados para hacerse dignos de ella, bolviò al reves esta persequucion, i dijo que el maltratado por sus Clerigos a persuasion, i con calor del Rei VVitiza fue el Arzobispo Sinderedo. *Sinderedus Episc. Tolet. jubente Rege VVitizane male tractatur per Presbyteros Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, quia se flagitiosis Regis conatibus viriliter opponebat.* Son sus palabras en la *Era* 747. de la edicion de Don Thomas Tamayo. No pudo digerir el espiritu inquieto del Padre Higuera esta nota que traìa Sinderedo en las Historias autenticas, i como queriendo dejar abierta la puerta para añadir que ai equivocacion en aquellas palabras del Arzobispo, i que deviò de decir lo contrario que hoi se lee, formò el lugar de Luitprando con aquellos mismos terminos, aunque variados, haciendo la calzada a quien quisiesse despues con esta nueva relacion de aquel hecho arguir al Arzobispo de menos fidedigno, o a su obra de menos corregida. Por lo menos nadie podrà dudar que Luitprando no hablava asi en favor de Sinderedo, quando la *Historia de Toledo* se escrivia: pues no depone en ella este gravissimo testigo por la santidad, i celo invencible de Sinderedo. En la edicion de Don Lorenzo Ramirez và conforme al Arzobispo, i aun la Nota tambien del Padre Higuera.

§. 5. Siguese en el *cap.* 19. el despojar a èste Prelado el Rei de su Silla. *I porque el Arzobispo Sinderedo le iva a la mano, i le ponia delante de los ojos los passos que llevava tan encaminados a su perdicion, i de todo el Reino, le desterrò, i proveyò que viniesse a Toledo Oppas, Arzobispo de Sevilla su hermano: cosa de grande lastima: i que desde San Eugenio nunca avia passado por esta Santa Iglesia. Que teniendo su esposo vivo, entrasse el adultero que la amancillasse.* Luitprando no dice que

fue

fue violencia, o destierro, sino persuasion, i consejo en el Rei, i consentimiento en Sinderedo. I supuesto que difieren tanto como esto èl, i la *Historia*, bien se infiere que la *Historia* no le traslada, o sigue en este punto. Con lo qual se hace mas facil de creer que Luitprando trasladò la *Historia*, i que de allà tomò la comparacion, i alegorìa del verdadero esposo i del adultero. *VVitizæ consilio impulsuque Sinderedus Toletanus* (dice Luitprando en aquel mismo lugar) *patitur ut Oppas frater VVitizanis (aliis est filius) Archiepiscopus Hispalensis moribus nihilo VVitizane melior invadat, conspurcetque Sanctissimam, Castissimamque & Immaculatam Sedem Toletanam, quæ eò usque viro legitimo consociata sponsa sanctissime & felicissime vixerat, nunc infeliciter Oppane constupratore.* Sino tuvo por egemplar el falso Luitprando al Arzobispo Don Rodrigo, cuyas son estas palabras del *lib.* 3. *cap.* 17. *VVitiza autem Sacrorum Canonum inimicus Oppæ fratri suo Archiepiscopo Hispalensi contradidit Ecclesiam Toletanam, ejusdem Ecclesiæ vivente Pontifice Sinderedo, ut sicut ipse carnali, ita & frater spirituali adulterio fœdaretur.* Todas son huellas que và dejando la falsedad contra sì para ser cogida por este rastro: como tambien lo es, a mi parecer, aquel parēthesis puesto en aquel lugar del parentesco de VVitiza i Oppas que parece trasladado de la Historia del Padre Mariana, que dijo en este mismo caso *lib.* 6. *cap.* 19. *Usque eò ut Oppam VVitizæ fratrem (alii filium faciunt) ex Hispalensi, &c.*

§. 6. Cierra el *cap.* con la muerte de VVitiza, refiriendo lo que el Arzobispo Don Rodrigo dice que Rodrigo *le venciò, i le sacò los ojos desterrandole a Cordova, a donde muriò desastradamente.* I despues. *Sebastiano, e Isidoro Pacense dicen que muriò en Toledo de su enfermedad. Lo mismo dice el Chronico Alveldense de mas 700. años, que muriò, i està sepultado en Toledo, i esta opinion parece mas verdadera, i como tal la sigo.* I aun se la hizo seguir a su hechura el nuevo Luitprando. *Ille vero* (dice de VVitiza en la Era 749.) *vel morbo, vel cæde Toleti decedit anno Regni sui X. die XX. mensis Decembris exosus Deo & hominibus Tyrannus. Sepelitur sine lachrymis in Æde Sanctæ Leocadiæ Prætoriensi in Urbe.* Si el verdadero Luitprando, si es que vino alguno verdadero de Alemania, huviesse traido de allà esta noticia, no ai duda que se hallarìa a decir su dicho en esta prueva, siendo de igual, i de mayor antigüedad a los demas que se llamaron por testigos. Es verdad que Juliano siguiò la opinion del destierro en Cordova, i ceguedad: en el *num.* 368. del *Chronico.* Asi và repartiendo nuestro Inventor las falsedades de su cosecha, porque a todos tocassen, i no dejar a nadie descontento: i lo que decimos del silencio de Luitprando en aquel tiempo, se hace mas evidente con que en este mismo punto de los años que durò el Reinado de VVitiza, que tan declarado por años, i dias se lee en Luitprando, habla nuestro Historiador con la duda que se verà en las palabras que se siguen, las quales son ya del *cap.* 20. en el principio. Dice asi deste Rei. *Parece que nos dà a entender Sebastiano reinò diez años enteros: i asi vino a ser su muerte a fin del de* 711. *pues èl entrò en el Reino a* 15. *de Noviembre del año de* 701. *viene a ser su muerte èste de* 711. *por Noviembre.* Valese de la noticia confusa que le diò Sebastiano el Obispo de Salamanca que escrivio destos tiempos de la perdida de España: i no teniendo mas lejos a Luitprando, i siendo hallazgo suyo, i de tanto precio en su estimacion, no viò en èl la cuenta que lleva tan puntual deste, i los demas Reinados: lo qual no fue flaqueza en los ojos del Padre Higuera: pues lo que està por venir no solo no es obgeto de nuestra vista, pero ni aun de nuestra imaginacion. Puso Luitprando la entrada en el Reino de VVitiza a 16. de Agosto de la Era 739. que es año de Christo de 701. i el despojarle Rodrigo, i su muerte a 20. de Diciembre de la Era 749. o año de Christo 711. Si tuviera a los ojos estas luces el Padre Higuera, no las irìa a descubrir con trabajo en la obscuridad de Sebastiano.



CA-

CAPITULO IV.

DEL REINO DE DON Rodrigo.

§. 1. EN el mismo *capitulo* 20. donde escrive del Reino, i acciones del Rei Roderico, se hallan luego otros argumentos de la misma calidad que son los que voi juntando, contra la verdad de Luitprando. Dice que con el grande aborrecimiento que tenia el nuevo Rei a su antecesor VVitiza, *ante todas cosas restituyò a Sinderedo en el Arzobispado echando dèl a Oppas, i segun afirma el Maestro Alvar Gomez* (prosigue) *revocò la lei que se casassen los Godos por una que èl hizo: la qual afirma estar en el fuero juzgo de la S. Iglesia. Yo no la he visto: ponerla he como la hallè en sus escritos en la vida de Sinderedo.* Pone luego la lei en Latin, i copiala tambien en Romance. Advierte que el mismo Maestro Alvar Gomez dice que en los libros impressos en lugar del nombre de Ruderico, Autor de la lei, pusieron el de Reccesvindo. I hace reparo el Padre Higuera contra este discurso, i opinion del Maestro, que antes de VVitiza vivian castamente los Clerigos, i despues dèl entrò esta plaga de ilicitos casamientos, i amancebamientos. *Mucho puede* (dice) *para conmigo la autoridad de tan docto, i grave varon: mas hicierame reparar que aqui* (en la lei referida) *no prohibe casamientos, sino amancebamientos: i si quisiera revocar la lei de VVitiza, le nombràra, i hiciera mencion como la abrogava: mas pienso que no quiso nombrar a la persona por serle tan aborrecible; i no confessò jamas que fuesse casamiento el que por lei de VVitiza se introdujo.* Con tanta sangre, i fuerza de discurso, dudas, respuestas, i replicas, arrimado a la autoridad de un Moderno Historiador de los Arzobispos de Toledo, se atribuye a Rodrigo la abrogacion desta lei malvada. Sin duda fue para el Padre Higuera de menor autoridad Luitprando, que el Maestro Alvar Gomez. Refiere aquel Autor la abrogacion tan claro como parece aqui. *Rex Rudericus in principio Regni sui* (son sus palabras en la *Era* 749.) *lege lata legem VVitizanis de Clericis uxorandis, & alendis secum pluribus uxoribus abrogavit, & Oppanem de Ecclesia Toletum depulit.* Dice despues que aunque Taric, i Rasis, Arabes ponen a Costa por Rei de los Godos en este tiempo, hermano de Roderico: pero que ni Sebastiano, ni Isidoro Pacense, ni Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui conocen tal Rei. *Aunque bien he leido Autor* (dice) *del tiempo del Rei Don Alonso, que gano a Toledo, que dà a entender como en su tiempo corria esta letura, o tomada de Rasis, o traìda de mano en mano.* No sabrè decir, si lo dice por Juliano el Arcipreste. Sè a lo menos que en èl se halla este vestigio: *Cum regnaret* (dice en el *num.* 365. hablando de la muerte de Gunderico) *quod mihi minime vero placet, nescio quis Rex Acosta.*



LIBRO XII.

CAPITULO I.

DE LA PERDIDA DE ESPAñA.

§ 1. L Libro xiv. de nueſtra *Hiſtoria* tiene ſu principio en la perdida laſtimoſa del Reino de los Godos en Eſpaña, i ſu *primer capitulo* ſe gaſta buena parte en eſcuſar la jornada del Arzobiſpo Sinderedo a Roma contra el juicio que de ella hicieron los dos Prelados Iſidoro Pacenſe, i Don Rodrigo de Toledo, llamandole Mercenario, i no Paſtor de aquellas ovejas al parecer, pues en tal coyuntura las deſamparava. Por abrigar, i apoyar eſta defenſa, ſe hizo aquel lugar de Luitprando en la Era 749. deſde aquellas palabras, *Sinderedus nolens ferre vim*, *&c.* Dice deſpues que hallandoſe en Roma aſiſtiò a Firmo en un Concilio, que ſe tuvo alli en defenſa del uſo Eclesiaſtico de las Sagradas Imagenes en el año de 722. governãdo la Silla de San Pedro, Gregorio II. I luego añade, que el ſuceſor de Gregorio II. llamado Gregorio III. convocò Concilio en San Juan de Letran, el año del Señor 733. en que ſe hallò entre otros Arzobiſpos, Sinderedo de Toledo: *Como lo dice el Maeſtro Alvar Gomez, i el Padre Dotor Juan de Mariana.* Proſigue deſpues. *Alcanzò Sinderedo los años del principio de Zacarias Pontifice: i pudoſe hallar en otro Concilio, que celebrò èſte Pontifice año de* 742. *en Roma*, *&c.* Vea el Letor como concierta eſto con la afirmacion de Luitprando en la Era 760. que es año de 722. en que dice, que aviendo aſiſtido Sinderedo èſte año al Concilio del tiempo de Gregorio II. muriò poco deſpues oprimido del peſar de ver las calamidades de Eſpaña. Dice luego que muriò en Roma, *i fue ſepultado en la miſma Ciudad*, *como lo dice Julian Arcediano ſin que diga mas que el año que fue el de* 742. En el Juliano que tenemos impreſſo, ni en èſte año, ni en otro ai memoria del año cierto de la muerte de Sinderedo.

§. 2. Llegamos a la eleccion de ſuceſor en la Silla de Toledo: en que bolveremos a ver encontrados al Juliano de aquel tiempo quando ſe eſcrivia la *Hiſtoria*, i al que hoi tenemos impreſſo; i todo eſte negocio de la eleccion turbado de como le eſcrive el Padre Higuera en la fabuloſa narraciõ deſtos nuevos Autores. Serà forzoſo traſladar las palabras de nueſtra *Hiſtoria* quantas ſon deſte propoſito. Dice de la eleccion de Urbano (aſsi le llama, i no con otro nombre, ni renombre) que era Capiſcol, o Primicerio de Toledo, que avia vivido en aqueſta Igleſia deſde el tiempo de San Ilefonſo. *I no deviò de ſer en conformidad* (ſon ya ſus palabras en el *cap.* 2. deſte *libro* 14.) *i con aplauſo de todos; pues en ninguno de los Memoriales, i Catalogos antiguos deſta Ciudad le ponen por Arzobiſpo: ni ſe halla en el de San Millan de la Cogulla, ni Iſidoro Pacenſe le pone por Arzobiſpo, como ni Cixila, no dandole el uno ni el otro mas dignidad que de Chantre. I lo que mas es, que el Arzobiſpo Don Rodrigo en la Hiſtoria de los Alarabes no le llama mas que Chantre. Verdad es que los conſejos ſegundos ſon mejores, i aſsi en la Hiſtoria de Eſpaña, que fue el poſtrero trabajo deſte gran Prelado, le llama Arzobiſpo de Toledo, i lo miſmo la General de Eſpaña. Verdad es que el Arcediano Julian no le hace Arzobiſpo de Toledo, antes pone algo adelante a Concordio por Arzobiſpo de Toledo en tiempo que vivia el miſmo Urbano. Por eſſo no creo que fue mas que electo, i no conſagrado: porque en la ſubita mudanza que huvo el* miſ-

mismo año de su eleccion no se pudieron juntar los Obispos, ni tuvieron lugar de le consagrar. I asi en ninguno de los Catalogos viejos se pone por Arzobispo de Toledo, ni en el de Julian, sino que tras Sinderedo todos ponen a Concordio aviendo vacante de doce meses. Esto seguiremos por parecer mas conforme a verdad poniendole por electo solamente, como lo fue San Eulogio, &c. Esto era Juliano entonces. Veamos lo que hoi es. *Julianus, cognomento Pomerius* (asi dice en el *num.* 369.) *qui & aliis Urbanus dicitur, successor Sinderedi profectus* (ha de leerse *profecti*) *Romam patriam suam Archiepiscopus Toletanus* (aliis Chorepiscopus) *comitantibus Pelagio, &c.* Ya le llama aqui Juliano Pomerio, nombre que no oimos hasta agora, ni supo el Padre Higuera. I advierte la duda de si fue Obispo propietario, o Corepiscopo. Pero despues nos saca della. En la prolija relacion que hace de la perdida de Toledo, en el *num.* 376. dice que se llevaron las reliquias desde Toledo a Oviedo, *comitantibus multis viris primoribus Flavio Pelagio* (asi se ha de leer), *& Urbano cognomento Juliano ex Melodio Toletano Præsule: nisi mavis eum hic Vicarium nominare: tunc enim vivebat adhuc Sinderedus, Pontifex Toletanus, Romæque patriæ suæ degebat.* I despues. *Jam tunc reversus erat ex Asturibus Toletanus Sanctus Vir & Pontifex Toletanus confirmatus Urbanus, qui nimis solitus est Christianos consolari, &c.* Es verdad que en el *num.* 381. dà por sucesor de Sinderedo a Concordio: que es lo que le atribuye nuestra *Historia* en las palabras que arriba hemos puesto. De que se manifiesta, que esto ultimo es lo que decia Juliano: i lo antecedente, es lo que le añadieron.

§. 3. Tenemos que hacer algo mas con Luitprando, el qual antes de Urbano pone otro Arzobispo sucessor de Sinderedo. *Succedit* (dice en la Era 749.) *in Sede Toletana Sinderedo Romam profecto Archiepiscopo Toletano, vigesima secunda die ejusdem mensis, qui fuit Dominica Suinderedus præsente Oppane Rege Ruderico & Episcopis, & Palatinis.* I en otra clausula pocos renglones mas abajo. *Seniores Ecclesiæ Toletanæ mortuo Suinderedo Julianum cognomento Urbanum Toletanæ Sedi præficiunt ætate confectum discipulum Sancti Ildephonsi Toletani.* I con todo esto el Padre Higuera no halla que fuesse Arzobispo Urbano, sino es en la *Historia* de Don Rodrigo: i en la *General* que solas le atribuyen esta dignidad. Donde estava Luitprando entonces? I Juliano còmo le negava este lugar que ya le concede? En esto de la sucesion de Suineredo a Sinderedo siguiò el falso Luitprando el orden de los Catalogos de la Santa Iglesia que ponen despues de Sinderedo a Sunnifredo, como escrive Ambrosio de Morales *lib.* 13. *cap.* 7. Pero el Arzobispo Don Rodrigo, que deviò tener mui ajustado el Catalogo de sus antecessores, deja èste en blanco, *lib.* 4. *cap.* 3. *Hoc modo Ildephonso succedit Quiricus, cui Julianus Pomerius, cui Sisibertus, cui Felix, cui Gundericus, cui Sinderedus, sub quo fuit ab Arabibus Civitas occupata.* Esto es averlos contado hasta Urbano, a quien en el principio del mismo capitulo llama *sucesor de Sinderedo.* Resta saber que a la novedad de dalle aquellos dos nombres de Juliano, i Urbano a este Prelado de que hablamos: lo qual no se halla en la *Historia de Toledo*, ni en los demas Autores que ella nos cita, diò ocasion la Historia de Sebastiano Obispo de Salamanca, el qual llama Juliano al Arzobispo que en compañia de Pelagio llevò de Toledo la Arca Santa a las Asturias. Ya viò esta contradiccion el mismo Ambrosio de Morales: aunque lo que leemos hoi en Sebastiano, se lo atribuye a Sampiro de Astorga (que asi andavan estos Autores copiados juntos, sin advertirse donde acabava el uno, i empezava el otro su Historia. Lo qual diò ocasion a equivocarse muchas veces los que encontravan estas copias: como lo diremos en nuestra *Bibliotheca*) i fue de parecer en el *cap.* 71. del *lib.* 12. que es error llamarle Juliano, i se ha de enmendar Urbano conforme a las Historias de Don Rodrigo, i de Don Lucas de Tui, i aun del mismo Sampiro. El buen Luitprando quiso meter la mano en esta diferencia, i cargò al Arzobispo de dos nombres, quando ni el de Urbano solo descubrimos en las Memorias antiguas de la sucesion de los de Toledo.

§. 4. Mui de reparar es, que nuestra *Historia* ha mucho tiempo que dejò el hilo del *Chronico* de Luitprando de la mano, i ya no le toma en la boca: siendo en estos tiempos donde mas pun-

tual, i dilatado anda en sus relaciones. Buena señal de que los Fragmentos que viò suyos el Padre Higuera, no llegavan a estos años, i que todo lo mucho que en èl se lee dellos, es falso, i supuesto. En la Era 752. dice este Autor que a 11. de Noviembre un Domingo fuè la rota que dieron los Moros al Rei Don Rodrigo: declara el modo con que entrò en la batalla: i siendo tan fidedigno Autor el que escrivio a dos siglos despues desto, para confirmar la misma relacion nuestra *Historia* se vale de otro, cuyo nombre, i edad se ignora. *Empezòse* (dice) *la batalla Domingo dia de San Martin once del mes de Noviembre a 9. de la Luna de Javel segun se halla en el Chronico del Monasterio de Alvelda.*

§. 5. Passa a referir en el *cap.* 3. la translacion de la Arca, i libros santos: donde ai tambien cosas bien notables contra la fe destos Autores. *Expressamente dice el Arzobispo Don Rodrigo* (son clausulas de la *Historia*) *que llevò Urbano en su compañia a Don Pelayo: por el camino se le ivan llegando muchas Compañias, que se ivan a hacer fuertes a los Lugares altos de las Asturias. Llevò consigo Urbano la arca, i libros de San Ilefonso sin decir que llevasse cuerpo otro ninguno. Verdad es que algunos dicen, que fue alli San Julian Pomerio. Puedese decir que alguno de los Sacerdotes que acompañò a S. Urban, se llamasse Julian: nombre entonces mui usado; sino es que eligieron en lugar de Sinderedo a Julian, como lo aprueva Pelayo Ovetense: que fue el que llevò las Reliquias, i deviò de quedarse allà. Desto no ai claridad; i por ser electo, i no consagrado, no le ponen: Pues Autor es de mas de 600. años Pelayo, a quien se deve dar mas credito, que a Don Rodrigo, &c.* I añade. *Sino digessemos que este Julian es el Arcediano Julian Lucas, que entonces estava en Toledo.* Digimos que el Maestro Ambrosio de Morales atribuìa esta relacion de aver transferido la Arca santa el Obispo Urbano, i el Principe Pelagio a Sampiro, Obispo de Astorga: el Padre Higuera la atribuye aqui a Pelayo el de Oviedo: i hoi en la impression de las Historias de los Obispos, que hizo Frai Prudencio de Sandoval, hallamos que ni Sampiro, ni Pelayo la tienen en aquella parte que ellos escrivieron: sino Sebastiano de Salamanca. Yo sospecho (i lo apuntè poco ha) que estos Obispos, como se fueron sucediendo en tiempo, copiavan las Historias del que, o de los que le antecedieron, i añadiendo cada uno las memorias de su tiempo, dejava correr toda esta junta, o cuerpo de varios Autores en nombre suyo: notando al fin como era Autor de aquella *Historia*, siendo en la mayor parte agena, o dejando otra señal, con què persuadidos los que en nuestro tiempo huvieron a las manos la copia, o copias dellas, segun encontraron con la que tenia la nota, o señal de averla hecho Sebastiano, o Sampiro, o Pelayo; atribuyeron en sus escritos al tal Obispo, cuyo nombre tenia, todo lo contenido en la *Historia* desde el principio hasta el fin. I de aqui procediò que unas mismas cosas, i palabras, el uno las refiera a la *Historia* de Sampirio, i otro a las de Pelayo, siendo todas del Autor que escriviò lo de aquel tiempo. I solo copiadas por el otro, i engeridas con lo que èl añadiò del suyo. He querido poner esto aqui, para que, si alguno huviere hallado mejor salida desto, me lo advierta: i es bien menester: porque vemos que Ambrosio de Morales padeciendo esta equivocacion atribuye a cada uno destos quatro Obispos lo que no escrivieron: como se conoce ya hoi que por beneficio de Frai Prudencio de Sandoval leemos los pedazos, i tercios de la *Historia* a nombre de cada uno de los Obispos que le escrivieron particularmente. Dà a entender pues el Padre Higuera que ai equivocacion en los Autores, sobre si se llevò a Oviedo con la Arca, i libros santos, el Cuerpo de San Julian, Arzobispo de Toledo, ò si se llamò Julian el que los llevò juntamente con el Principe Don Pelayo. Lo que se dice que *algunos dicen que fue alli San Julian Pomerio*, es sacado del Arzobispo Don Rodrigo, *lib.* 4. *cap.* 3. Lo que reparo, i lo que afirmò por sin duda es, que quien la tiene en esta parte, no avia visto los lugares que se hallan en Luitprando, i Juliano, en que se escrive averse llevado de Toledo en esta ocasion los Cuerpos de San Julian, i Asturio Arzobispos de aquella Ciudad. Vease en el *Chronico* de Luitprando la *Era* 755. i el *Advers.* 24. i en el de Juliano el *num.* 369. que vistos

tos

tos del Padre Higuera (si es que se puede ver lo que aun no tiene ser) le huvieran sacado de la equivocacion que pondera en aquellas clausulas. I afirmo tambien, que el aver llamado al Arzobispo Urbano por otro nombre Juliano Pomerio, fue querer dar apoyo a la una de las respuestas que pensò, de que el nombrarse Juliano Pomerio en aquella jornada, serìa porque era Prelado de Toledo, elegido quizà por sucesor de Sinderedo: que no ai linea destas que se tire sin intencion, o al aire. Finalmente conocese, que no leìa en Luitprādo estas sucesiones de los Arzobispos, ni el aver sido uno mismo el que se llamò Juliano, i Urbano, sucesor de Sunderedo; o Sunnifredo como èste de Sinderedo, pues anda balanceando con el discurso entre lo que dice el Arzobispo Don Rodrigo, i lo que escrive Pelayo, el Obispo de Oviedo; siendo qualquiera dellos mui inferior a Luitprando: que en primer lugar, i con mas razon devrìa ser llamado a determinar esta duda.

CAPITULO II.

DE LA CONQUISTA DE Toledo por los Moros.

§. 1. BIen se deja entender, que siendo la perdida de Toledo en esta ocasion de la mayor calamidad de España un suceso tan notable, i tan propio de la *Historia* desta Ciudad, el Escritor della examinarìa con diligencia, i sin perdonar a trabajo alguno todo lo que deste argumento escriven nuestros Autores. I siendo tan antiguos, e iguales a qualquiera de los otros en tiempo, i autoridad los curiosos, i doctos Historiadores, Luitprando, i Juliano, qualquiera podrà esperar que llegando a hacer relacion el Padre Higuera en este *capitulo*, i el que se sigue, de esta perdida, se valga de sus testimonios antes que de otros, a lo menos no defiriendo menos a ellos que a qualquiera de los demas: mayormente hallandose en estos *Chronicos* de los dos Autores tanto desto, que no es posible desear, ni ser mas. En Juliano se pueden leer, pues està a los ojos de todos por beneficio del molde, los dos numeros, o parrafos del *Chronico*, que son 376. i 377. i ocupan muchas paginas, i en Luitprando el que corresponde a la Era 757. donde mui menudamēte (digo en aquellos lugares de Juliano) se refiere todo el suceso con circunstancias mui notables bien dilatadamente, como quien copiava el memorial, que de todo èl dejò escrito en el Archivo de Santa Justa aquel Toledano llamado Gullita, que el mismo celebra, diciendo que se hallò por este mismo tiempo en Toledo, como quien vivia por aquellos años. Vease quan digna es esta relacion de tener el primero lugar, i hacer toda la costa al Historiador llegando a este punto: pues para la fè humana no ai mayor certificacion en la Historia, que hallarse escrito algun suceso por Autor igual a aquellos tiempos de que escrive, libre de toda sospecha de pasion. No ser esto asi, ni aver avido tal Gullita, o su relacion no aver venido a las manos de Juliano ni el Juliano a las nuestras, como le gozò el Padre Higuera: constarà claro, si por un pedazo que copiarè aqui destos capitulos de nuestra *Historia*, se viere citado a Juliano, como Autor de una simple, i breve memoria de la perdida de Toledo; i no por Autor, o deposito fiel de las originales noticias, que aquel Gullita se dice aver dejado en la Parroquia de Santa Justa. El *cap.* 4. deste *lib.* 14. tiene este titulo. *Opiniones cerca de la Conquista de Toledo: i qual es la mas probable, i de algunas cosas que passaron en el cerco.*

§. 2. Son ya sus palabras desde el principio dèl. *En ninguna de las cosas tocantes a España hallo menos luz que en la que deseè siempre que la huviera mucha, i mui grande: conviene a saber en la Conquista desta Imperial Ciudad: porque Don Rodrigo en una parte de su Historia dice que estava esta Ciudad mui apercibida, i llena de gente, a la qual avia concurrido de muchas partes de España como a defensa i amparo. En otra, que la hallò Taric con casi ninguna gente: algunos pocos Christianos, i Judios: i q̃ se diò por concierto, i no por combate. Otros que la tuvo mucho tiempo cercada, i que al fin la entrò por fuerza de armas; interviniendo traicion de unos Judios, que abrieron cierta puerta. Lo del concierto sigue de los Modernos el Padre Dotor Mariana, Garib.i, i Pedro* de

de Alcocer. Estotra opinion de los Judios es de Don Lucas de Tui, de la General, que con seguir siempre al Arzobispo, en esto le deja, de Vaseo, Marmol, el Arcipreste de Talavera, Pedro Antonio Beuter, i de muchas Chronicas de España, de Frai Alonso de Espina, i casi todos. Rasis parece quiere dar a entender, que Toledo se ganò por maña, i buen seso, i buena ventura de Muza, que son estas sus palabras, en que significa huvo alguna obra prudencial, i estratagema de guerra, por donde se ganò Toledo: porque Isidoro Pacense usa deste vocablo, irrumpendo, en la conquista de Toledo, que quiere decir, entrar con fuerza, i impetu: que por ser este Autor de mas de 700. años es de mucha autoridad, por ser fuente de nuestras Historias. I assi me parece mas probable cosa decir, que estuvo esta Ciudad mucho tiempo cercada, i que passaron grandes hazañas en el cerco que devia tener mui apretado Muza; porque pone este Isidoro, que entrò dentro Oppas, a lo que parece, con engaño, i traicion, i persuadiendo algunos de los Principales que se saliessen, i fuessen donde quisiessen; ellos se fiaron del malvado Obispo, i dando aviso, mandò ahorcar a algunos, i a todos matar. Esto dice el Isidoro por algunas palabras algo barbaras, que son estas hablando de Muza. Atque Toletum, Urbem Regiam usque irrumpendo adjacentes Regiones pace fraudifica male diverberat, nonnullos Seniores nobiles viros quicumque remanserant per Oppanem Egicæ Regis filium a Toleto fugam arripientes gladio patibuli jugulat, & per ejus occasionem cunctos ense detruncat. Quiere decir, &c. Explica estas palabras, i prosigue. *A esta quenta matando estos barbaros enemigos de toda razon tantos Cavalleros en odio de nuestra Fè, i Religion, buena sementera tiene esta Ciudad de Martires. El Rei Don Alonso VI. en un privilegio del dote de la Santa Iglesia dice se movia a ganar esta Ciudad. Và tratando como primero los echaron de Toledo quando se ganò: i luego mataron muchos dellos. Dice assi el Emperador. Quod ego intelligens esse opprobrium, ut despecto nomine Christi, abjectisque Christianis, atque quibusdam eorum gladio seu fame diversorumque tormentorum mactatis, &c. Esto no se puede bien entender de los tiempos que tras estos se siguen, sino de los presentes que fueron tan tristes, lamentables, i desdichados, que Isidoro Pacense dice, que ni Roma, ni Gerusalem quando fue cercada, i entrada por Tito, ni otro Lugar del mundo, ni otra Provincia, ni Nacion, padeciò las crueldades, &c.* Passados algunos renglones que sirven a la ponderacion desta calamidad. *Tengo tambien por verdadero lo que cuentan los Autores sobredichos* (los que ha citado antes) *que siendo la Ciudad tan grande, i estando toda cercada, era forzoso se aprovechassen para su defensa de toda la gente que estava dentro. Vivian con los Christianos muchos Judios, que los avia buelto pocos dias avia el malvado VVitiza. A estos se diò la guarda de algunas torres del muro postrero, ni las mas importantes, ni las mas peligrosas. Dice Pedro de Alcocer que vivian estos Judios en el arrabal, i granja, cerca de la Puerta de Visagra en parte que podian ser traidores, i entregar la primera cerca, mas quedava cercada la Ciudad con las Puertas de la Puente de Alcantara, que van acia el conduto de Juanelo, &c.* Refiere despues como determinados estos Judios en entregar la Ciudad, aconsejaron a los Moros, que hiciessen ademan de dejar el sitio alejandose de alli: i que los Christianos saldrian, como tenian de costumbre el dia de Ramos, que se acercava, a Santa Leocadia fuera de la Ciudad en procession: i que era esta la mejor coyuntura para dar sobre ellos los que huviessen quedado cerca de alli en celada luego que desde los muros se les hiciesse una seña de que los Christianos avian salido a su estacion. Que se egecutò assi, i con efeto diò la celada sobre los Toledanos, i matò muchos dellos; que los demas se recogieron a la Ciudad: que los Judios entregaron una puerta a los Moros, que està mas abajo de la de Visagra por donde se apoderaron del arrabal. En esta ocasion dice estas palabras. *Que no dieron los Judios mas que los arrabales, dicelo Isidoro Pacense en una brava obra que no se halla en España, i està en el insigne Monasterio de Fulda con titulo Epitome temporalis que el mismo cita. Alli trata de algunas cosas mas en particular que en el Chronico, i dice que el arrabal de Lisboa, i el de Toledo fue tomado de los Moros por traicion de los Judios.*

§. 3. Por no poner de una vez todo el hilo desta relacion, le corto aqui: i empiezo a hacer los reparos que ofre-

ce

ce la parte que hemos corrido. Juliano en toda ella no se nombra: antes parece, como es cierto, que aquella su narracion deste suceso que decimos, fue hecha solo para conciliar todas las sentencias diferentes de varios Autores que se han referido, diciendo como pudo ser todo en el discurso de un largo sitio. Refiere todo esto de la salida de la Ciudad a la estacion del dia de Ramos, la entrega de la puerta hecha por los Judios, matanza que hicieron los Moros en algunos de los Ciudadanos: donde ai una clausula trasladada del Castellano de nuestra Historia. Ella dice como dejamos ya puesto, *A esta cuenta matando estos barbaros enemigos de toda razon tantos Cavalleros en odio de nuestra Fè, i Religion, buena sementera tiene esta Ciudad de Martires.* I Juliano asi. *Multos in primis suburbiis occidunt, qui Martyres censeri possunt, cum occisi sint in odium Religionis Christianæ.* Pudieron concurrir los dos Autores en un mismo sentimiento, dicho con tan semejantes palabras: pero a quien mirare esto con buen alumbramiento, luego parecerà mui claro que los pensamientos que el Padre Higuera puso en la *Historia*, los copiò de alli en Juliano, i que el *Chronicon* deste Autor, i nuestra *Historia* se hicieron en una misma cabeza, i con la misma pluma. Siendo cierto que no podemos decir por lo contrario, que la *Historia* trasladò al *Chronico* de Juliano: pues de la relacion desta perdida, siendo tan menuda, que hoi leemos en este Autor, no ai memoria en la *Historia de Toledo.* I eslo tanto, i de tan individuales noticias (bien como sacada de Autor que se hallò presente a todo) que dice como se llamò el Judio Principe de los demas, o Arquisinagogo, que urdiò la traicion, i el numero de casas de Judios que habitavan dentro de la Ciudad: los nombres de algunos de los que murieron a manos de los Alabares en esta ocasion, i otras cosas mui particulares. Careense las palabras, que quedan puestas, i las que adelante se pondràn, con la narracion de Juliano, i se verà lo que della aqui falta: i quan poca razon huviera tenido el Padre Higuera de quejarse (conforme vimos) de que no avia hallado en èsta perdida de Toledo la certeza que siempre deseò; antes mucha confusion, i duda, si estuviesse Juliano en su poder entonces, como le tenemos en el nuestro. Es pues sin duda que se formò este cuerpo fantastico de todos los metales, que contribuyeron los antiguos, i modernos Autores, i tradiciones, para hacer en nuestros dias un idolo falso, a quien, con serlo, han adorado muchos, con grande ofensa de la verdad. Pero ella es tal piedra, i tan poderosa, que aun no teniendo manos (porque esto es averse fiado de las mias) podrà deshacer la estatua, i aun dar con los polvos de su ruina en los ojos de los ciegos Idolatras, que con tanta pasion, i supersticion le dieron culto mal merecido.

§. 4. Dice despues, que aunque los Moros fueron echados valerosamente por los Christianos de aquel sitio que avian ocupado; pero que continuandose el cerco, i fatigados los de Toledo huvieron de tratar de concierto: i los que salieron a tratarle *fueron* (son sus palabras) *de los Eclesiasticos, Urbano Chantre, que parece avia buelto a consolarse con los Christianos, Evancio Arcediano, Cigila Diacono que fue despues Arzobispo de Toledo, i agora era mui mozo, Juliano Diacono que creo es el Thesalonicense, i Griego que llama Florian de Ocampo Juliano Lucas, cosa usada entonces entre Godos tener dos nombres, &c. Vaseo en el Chronico dice que escrivio la Historia del Rei Don Pelayo, i sospecha que es Autor de doce vidas añadidas al Chronicon de San Ilefonso.* Con esta duda habla del Diacono, i Historiador Juliano Lucas Thesalonicense, creyendo lo que dicen dèl, Florian, i Vaseo, i no otra cosa. Luego Luitprando, i Juliano, que hacen insigne memoria dèl, falsos son en esta parte tambien, como en lo demas. Luitprando en la *Era* 736. *Floret Toleti Julianus Lucas, qui multa de utroque Beroso collegit, & continuavit.* En la Era 786. *Hoc tempore* (dice) *scribit Toleti jam ætate ingravescente Diaconus Julianus Lucas, qui de rebus Hispaniæ libros edidit.* I en el *Adversario* 34. le alaba, i dà por Autor de cierta antiguedad tan falsa como es el Maestro. Juliano *num.* 385. *Julianus Lucas Thessalonicensis Græcus natione, Diaconus Toletanus, in pretio habetur, nobilis Scriptor; nam scripsit Historiam Gothorum, & præcipue Regis Sancti Pelagii.* I antes en el *num.* 234. escri-

crive que desde aquel punto que es desde los años de 454. o, 456. empieza su *Historia* el Diacono Griego, o Arcediano de Toledo Juliano Lucas. Quien diò noticia deste Autor en España fue Florian de Ocampo, de quien lo tomò Vaseo, Garibai, Mariana, i los demas. De creer es, que no querria engañarnos quien le diò a conocer. Aunque el Maestro Ambrosio de Morales pone harta duda en su fè, diciendo en el *lib.* 13. *cap.* 7. *Lo que sè decir desto es, que muchos de sus amigos de Florian deseamos vèr este libro, i nunca nos le mostrò, ni despues ha parecido: antes hallè yo en sus papeles señas hartas de no aver avido tal libro.* Recelar podemos, que segun anda valido el engaño, i falsedad en este tiempo, salga a ladearse algun dia con Dextro, i Luitprando, i semejantes, la *Historia Gothica*, o del Rei Don Pelayo, del Griego Juliano Lucas: i que, aunque traiga mas estrañezas, i falsedades, que ellos, consiga igual credito con los menos advertidos.

§. 5. Estos, i otros Sacerdotes Toledanos dice que sacaron los pactos para su Ciudad de que avian de quedar los Christianos en ella observando su Lei con siete Iglesias, las seis Parroquiales, las que quisiessen escoger, i mas todos los Monasterios de Monges, i Monjas, que huviesse dentro, i fuera de la Ciudad. Juliano dice esto mui menudamente: quales fueron las que reservaron los Christianos, i quales se profanaron en Mezquitas, o se destruyeron, en el *num.* 376. Pero no le cita la *Historia* hasta agora: despues veremos quan cortamente le cita. Al fin deste *capitulo* 4. cuenta las Iglesias que quedaron: *Conviene a saber* (dice) *San Sebastian, San Torcato por la devocion que con èl tenian, San Lucas, San Marcos, Santa Olalla, Santa Justa, Santa Maria Alficen, el Monasterio Agaliense, de San Pedro de las Dueñas, de Santa Leocadia, de San Pedro i S. Felix. El de San Miguel. I segun tradicion de algunos, San Pedro de las Dueñas* (asi està en mi copia dos veces repetido, i deve de ser yerro) *San Clemente, Santo Domingo el antiguo, que entonces no tuvo este nombre sino de otro Santo, o Santa que no sabrè decir qual fue, i en Memoriales hallo las Hermitas de Santa Susana, i de Santa Maria de la Cisla, del Monasterio de San Miguel, el de Santa Eulalia, i otras algunas Iglesias que no se saben.* Cotegese esto con la relacion de los que quedaron, i se arruinaron, que hace Juliano en el dicho *num.* 376. pues no ai lugar para detenerse a repararlo todo aviendo tanto que hacer a cada passo.

§. 6. El *capitulo* 5. de nuestra *Historia* examina el año desta perdida. *La verdad es* (dice) *que la conquista fue el año de 719. como se colige lo primero del Chronicon de Sigeberto Gemblacense, el qual pone el año de 720. por remate de la conquista de España, i siendo al fin della la de Toledo, viene bien que sea el año dicho de 719. Este mismo año la pone Frai Alonso Venero en su Chronicon. Ponela Isidoro Pacense con poco mas, o menos: porque dice que el año de 722. era el 5. despues de ganada España. Este año la pone el mismo Isidoro Pacense en el Epitome, i Juliano Arcediano diciendo Era 757.* (*es año de 719.*) *a 25. de Mayo fue entregada la Ciudad de Toledo a los Moros con condicion que dejassen a los Christianos siete Iglesias que llaman de Mozarabes. Las demas derribaron, o hicieron Mezquitas de Moros.* Esto es lo que se puede creer avia en el original de Juliano, i no mas: que son los cinco renglones primeros del *num.* 376. (tan prolijo, i desigual a los demas) que en estas palabras Castellanas quedan interpretados casi a la letra. A esta tela antigua se surciò lo mucho que a esto se sigue, quedando empero un testigo mayor de toda excepcion en esta Historia, que como criada en la misma celda del Padre Higuera, sabe distinguir con esta legalidad, i certeza lo authentico, i original, de lo añadido, i nuevo. Prosigue immediatamente los Autores, i fundamentos de aver sido este año la perdida. *I sobre todo el Señor Garcia de Loaisa, i Don Juan Bautista Perez, meritissimo Obispo de Segorbe lo tienen, i hallase expressado en el privilegio del Rei Don Alonso del dote de la Santa Iglesia de Toledo, donde dice que estuvo cabalmente dia por dia Toledo en poder de Moros, hasta que se ganò 366. años: que ganandose el dia de San Urban de 1085. es evidencia se perdiò el año sobre dicho.* Tan legal anda el nuevo, i fingido Juliano, que aun no perdonò esta memoria, i computo, citando el mismo privilegio del Rei Don Alonso, i sus palabras: no porque èl con-

consultasse los Archivos, como se quiere dar a entender, sino porque le compusieron, i vistieron plumas i trabajos del Padre Higuera, que fue el que viò el privilegio.

§. 7. Dice despues que este año muriò la Reina Cigila, o Cigilona, madre del Rei VVitiza; a que añade: *Juliano, que cita su muerte, no pone el dia, sino que muriò èste año.* En todo su *Chronico* no ai mencion desta Reina. Aila de otra de su nombre casi, llamada Egilona, que es la muger del Rei Don Rodrigo, con una circunstancia tal, que quando no tuviera otra cosa, merecia por ella toda esta obra gravissima censura. I no sè qual nombre dar a este hecho del Autor. Aquellos a quien toca se le daràn, i haràn la demonstracion que conviniere. Bastame a mi advertirlo. En el *numero* 372. señalando el año de 716. dice assi. *Tertia die Januarii, die Veneris anno* 716. *in Octava Sancti Joannis Evangelistæ Egilona Regina, uxor Ruderici Regis Visogothorum ultimi, cum Abdalasio, cui post coacta nupsit, cum Sacerdote, qui eos traxerat Cordubæ fidei causa patitur.* De suerte que dà por Martir a esta Reina Egilona; i aun (a lo que parece) tambien a Abdalacis su marido. De este casamiento se sabe lo que el Arzobispo Don Rodrigo dejò escrito en la *Historia de los Arabes, capitulo* 9. de donde lo tomò la *Historia General*, i los Modernos despues. Son sus palabras. *Muza dimisit filium suum Abdalaziz Principem citra mare, qui apud Hispalim constituit sedem suam; & fertur uxorem Regis Roderici nomine Egilonem sibi in conjugem adsumsisse: & ab uxore suassus more Regum Gothorum sibi imposuit Diadema: unde & Arabes Christianum putantes, consilio Aiubabenhalib, dum in oratione persisteret, occiderunt.* I si pareciere que dà lugar a algun fundamento para que sospeche alguno que la Christiandad de Abdalaziz no fue tanto pretexto falso para matarle, quanto verdadera mudanza que hizo de Religion: oigamos a Isidoro Pacense, mas antiguo muchos años que el Arzobispo, fuente de la Historia de España de aquellos tiempos, como igual a ellos, segun se cree comunmente. *Abdalaziz omnem Hispaniam per annos tres sub censuario jugo pacificans, cum Hispalim. Divitiis & honorum fascibus cum Regina Hispaniæ in conjugio copulatam, vel filias Regum ac Principum pellicatas, & imprudenter distractas æstuaret, seditione suorum facta, orationi instans, ob consilia Aiub occiditur: atque eo Hispaniam retinente mense impleto Alaor in Regno Speriæ per principalia jussa succedit. Cui de morte Abdelaziz ita edicitur, ut quasi consilio Egilonis Reginæ conjugis quondam Ruderici Regis, quam sibi sociaverat, jugum Arabicum a sua cervice conaretur evertere, & regnum invasum Iberiæ sibimet retemptare.* Aunque embuelta en la barbaridad de estilo que vemos, bien se reconoce que la sentencia es decir que Abdalaziz fue muerto de los suyos por destemplado, i sensual: o a lo menos porque sospecharon que queria sacudir el yugo del Miramamolin, i hacerse Rei absoluto, i independente de todo el Reino, siguiendo en esto el consejo de su muger Egilona. Bien sè que el Padre Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 2. perifrasea esto algo diferentemente: pero la diferencia aun es mas contra la Reina Egilona; pues la hace complice de la muerte del marido por celos que empezò a tener, i enojo del menosprecio en que la tenia respeto de las otras mugeres. De qualquiera suerte que fuesse, lleva buena traza esta Reina para ser Martir con su marido. Si le engañò al temerario mal aconsejado, i falso suponedor de Martires, aquella palabra del Arzobispo Don Rodrigo quando dice que fue muerto aquel Moro *dum oratione persisteret*, i la del Pacense *orationi instans*: que puede ser, o hablando a los suyos, o haciendo oracion: sepa que los Moros la hacen, i con tal atencion, i fervor, en medio de su desventurada ceguedad, que puede avergonzarnos mucho a los Christianos, de quien es propia, i a quien compete unicamente esta virtud, como parte de Religion, siendo la nuestra unicamente la verdadera. Esto es, sino queremos entender que estava haciendo alguna platica a los suyos quando le mataron: pues uno, i otro sentido admiten los dos Prelados. Estos arrojos, i precipicios de una pluma que sigue en todo la lei de su antojo sin parecer que observa otra ninguna, no los avia de tildar la tinta, sino deshacer, i castigar el fuego.

§. 8. Hallanse despues buenas señas de no ser supuesto en el todo un lugar del mismo Juliano. Voi con adverti-

tida puntualidad notando todos los que se refieren a su nombre, o se hallen, o no en lo impresso: para que unos i otros se acrediten o se redarguyan reciprocamente: i se conozca que quien le cita siempre que le halla, no le hallò, en donde no le cita. Siguense las palabras de nuestra *Historia*. *El mismo Autor dice* (es Juliano de quien poco antes hablò) *que el año siguiente los Moros hicieron con solemnidad la Santa Iglesia Mayor, Mezquita Mayor suya, la qual avia mandado reedificar el Rei Leovigildo en la forma que los Moros la hallaron, i la acabò el Rei Catholico Recaredo, i mandò que se consagrasse hallandose a su consagracion Eufemio, Primado de las Españas Arzobispo de Toledo, Mazona Metropolitano de Merida: i hizose la consagracion de San Hermenegildo Martir a* 13. *de Abril: agora a primero de Julio la dedicaron los Moros a las suciedades de Mahoma.* Todo es de la *Historia*, refiriendo los sucesos del año de 720. que siguiò a la perdida de la Ciudad. Propongo agora al Letor cuerdo, i celoso de la verdad, el lugar de Juliano, a que tuvo el Historiador puesta la mira: en donde verà la narracion sencilla del antiguo Juliano con los colores naturales, que gasta la verdad: i mal sobrepuestos en ella los falsos, i afectados de la mentira, descubrirse de suerte, i desunirse de lo demas, que no avrà ojos tan ciegos que no lo vean. Todo se encamina a dar antiquissimo origen a la fabrica de la Santa Iglesia de Toledo. *Ecclesia Sanctæ Mariæ Toletanæ* (es el *num.* 380.) *quæ ab Apostolo Jacobo fuit incœpta, & a Marco Marcello Eugenio Assumptioni B. Mariæ consecrata, ab Arrianis Episcopis cogentibus Regibus Visigothorum sæpe prophanata; & a bonæ memoriæ Regë Recaredo Catholico restituta ritu solemni* 13. *Aprilis ab Euphemio, vel Euphemiano, &c. nunc fit Mezquita Maurorum polluta sordibus immundis prima die Julii* 731. *anno. Nam mutatio hæc ab anno* 719. *ad hunc, quibusdam ex causis dilata fuit.* Ya advertì arriba, sacandolo del *cap.* 23. del *lib.* 6. de nuestra *Historia*, quando andavamos en los años de San Eugenio Obispo de Toledo, como por sospecha no mas creìa el Padre Higuera aver sido edificada la primera vez esta Iglesia en el sitio que hoi tiene con titulo de la Asuncion de nuestra Señora por el primer Prelado de Toledo San Eugenio. I alli descubrì tambien la contradiccion que hacia a aquello este lugar. Agora digo solamente que la memoria del origen antiguo desde Santiago, i San Eugenio, se añadiò por cabeza contrahecha, i postiza a la clausula de Juliano en que solo decia lo que deste Templo refiere el Padre Higuera en las palabras que copiamos suyas. Otra diversidad ai entre los dos Julianos; el del Padre Higuera (digo el que cita) dice que el año de 720. se hizo esta abominable dedicacion. El Juliano impresso la pone el de 731. once años despues, añadiendo aver avido causas para esta dilacion. No hacemos ofensa al Padre Higuera en no creerle quando habla por boca agena: pues le creemos quando habla a su nombre, i descubierto el rostro.

§. 9. Acabaremos todo lo que ai digno de reparo en este *cap.* 5. de la *Historia*: aunque se dilate algo el nuestro. Dice que los Christianos llevaron *los libros de canto, i de otras cosas sagradas con algunos ornamentos*(copio ya sus palabras) *a la Iglesia de Santa Justa, que fue la Metropolitana, donde acudian los Clerigos principales, i forma pobre que huvo de Capitulo. Alli vivia el Arzobispo de Toledo, que, aunque pobre en hacienda, siempre con el nombre, i titulo de Metropolitano, i Primado de España. Escogiò el Arzobispo esta Iglesia, o por ser la principal, i mas antigua de las otras Muzarabes, o por estar en mejor puesto, o quizà por ser la mas capaz. Desto ai grandes rastros, que irè señalando en sus lugares.* Si Juliano, i mas antiguo que èl Luitprando, que vivieron en esta Ciudad en tiempo de los Moros, i de la restauracion, nos digessen donde estuvo la Silla Arzobispal de Toledo durante la captividad, i se lo digessen al Padre Higuera, poca necesidad tendria de andar averiguando esto por rastros, o discursos, que no son infalibles, dejando la autoridad de Escritores coetaneos, i graves, que no pueden engañar, como ni ellos pudieron engañarse. Pues no solamente dicen que estuvo la Silla en Santa Justa, que es lo que nos ha dicho el Padre Higuera; pero aun dicen mas (quizà por poner paz entre las dos Iglesias que cada una deve de tener su pretension de aver sido Cabeza de los Muzarabes, i Silla del Prelado) que aunque egercia los Pontificales

les, i adminiſtrava los Sacramentos, i ſe rezavan las horas en Santa Juſta: la habitacion del Arzobiſpo era en Santa Maria de Alficen. He interpretado a la letra el *Adverſ.* 128. (que en la ſegunda impreſsion es 146.) de Luitprando. I añado a Juliano que lo refiere con diferencia en el *num.* 376. de ſu *Chronico. Eccleſiæ Cathedralis, quæ tempore captivitatis nunc in Sancta Maria de Alficen, nunc in Parochiali S. Juſtæ poſita fuit, & utrobique domus Archiepiſcopalis.* En nada deſto ſe embaraza el Hiſtoriador de Toledo.

§. 10. Vimos antes de agora como advirtiò el Padre Higuera, que Juliano en ſus Memorias no diò por Arzobiſpo de Toledo a Urbano, ſino que puſo a Concordio en eſta dignidad aun en tiẽpo que vivia el Urbano. Agora dice que *los Chriſtianos de Toledo viendoſe ya en pacifica poſſeſsion de ſus Igleſias, ſe juntaron, i viendo la grande auſencia de Urbano, por no carecer de Paſtor, eligieron a Suinfredo, como dice el Maeſtro Ambroſio de Morales, o Suiniredo, como le ponen los dos Catalogos viejos, i el de Julian Diacono, en que no ai duda que fueſſe electo, i conſagrado, lo qual no es cierto en el anteceſſor ſuyo, que algunos ponen llamandole Urbano.* Eſte Catalogo es la obra de Julian, que tuvò el Padre Higuera: i lo demas que excede de Catalogo, i breve de los Arzobiſpos, es obra añadida a aquello antiguo: i tan tiranamente, que desfigurò todo lo que hallò hecho: como ſe vè en eſte lugar, i en otros que hemos con cuidado advertido. En el *Chronicon* deſte Autor, donde parece eſtà incluido el Catalogo, no ſe hace mencion de Suinfredo, o Sunieredo: ſino ſolamente de que Urbano fue ſuceſor de Suinderedo (en el *num.* 369.) donde advierte tambien que ſegun opinion de algunos Urbano no fue propietario Arzobiſpo, ſino Corepiſcopo, o Vicario por el auſente Arzobiſpo Sinderedo: i ſiguiendo eſto ſegundo (en el *num.* 381.) dà por ſuceſor de Sinderedo a Concordio. Quien hace mencion de Suineredo es Luitprando (a quien ya no cita el Padre Higuera, porque devieron de acabarſele ſus Fragmentos) en la *Era* 782. De ſuerte que donde no avia eſta memoria ſe puſo, i de donde la avia, ſe quitò. Tropelìa diabolica bien digna de caſtigo para el deſengaño, para el eſcarmiento.

CAPITULO III.

PRINCIPIOS DEL REINO de los Moros.

§. 1. EN el *cap. 6.* refiriendo algunas guerras que los Moros recien apoderados de Toledo tuvieron con los de Cordova, i otros, dice tambien que por eſte tiempo *muriò el Abad Agalienſe Eugenio, i le ſucediò Leporio: i que aſsi lo dice Juliano.* Yo no hallo por eſtos años tal coſa en Juliano; ni creo que ſe hallarà en todo el *Chronico*.

Al fin del miſmo *capitulo* dice, que el año de 725. *pasò al Cielo el Santo Pontifice Suineredo.* Bien diferente lo digera, ſi leyera en Luitprando por los años de 744. la mencion que hace de que vivia entonces eſte Prelado, i que viviò en la dignidad once años. I en el *capitulo* ſiguiente, que es el ſeptimo, que por muerte deſte Arzobiſpo, *juntandoſe a elegir el Clero deſta Ciudad, nombraron por ſu Prelado, i Pontifice a Concordio, Sacerdote criado en la Santa Igleſia de Toledo: el qual ſegun Juliano comenzò eſte año de 726. porque deviò de morir ſu anteceſſor al fin del año de 725.* Es falſo lo que aqui atribuye a Juliano; o el *Chronico* de Juliano, i la memoria que deſta eleccion hace, es falſa. Ponela el año de 743. que eſte numero eſtà pueſto en la margen: a lo menos deſpues del año de 731. no ai duda que fue: pues el paragrafo antecedente refiere en èl la transformacion que hicieron del Templo Santo de Toledo en Mezquita ſuya los Moros, advirtiendo que eſto ſe dilatò por juſtas cauſas haſta eſte año. Yo creo que ſe vàn alargando con artificio las vidas de los Arzobiſpos deſte tiempo de la captividad, porque no ſe dè vacio: i los que refieren los Catalogos viejos deſta Igleſia llenen todo el eſpacio, que pueden llenar.

§. 2. En el *capitulo* paſſado, gozando de la ocaſion que nos diò la *Hiſtoria*, hablamos del Diacono Theſalonicenſe Juliano. Pero porque en eſte *capitulo* buelve a tratar dèl haciendo una larga conſideracion en defenſa ſuya; pondremos aqui algo de lo que dice: porque ſe vea que entre algunos que ci-

cita por Autores de que huvo tal hombre en España; Juliano, i Luitprando, que devian ser citados los primeros, no parecen entre los demas. *Por estos dias florecia en esta Ciudad un Diacono, natural de Thessalonica, que por alguna ocasion avia venido a España: i se quedò en esta Ciudad, i Santa Iglesia, llamado Juliano, persona de muchas letras, i conocimiento de lenguas: porque era mui docto en la lengua Griega, i Latina: i podria alguno sospechar fuessen suyas las composiciones de los ultimos Concilios de Toledo, que son mui elegantes, i bien compuestos. Este tenia gran conocimiento en todo genero de antiguedades de España; i dicen que escrivia por este tiempo todo lo que passava al Rei Pelayo: que como Catholico, i que morò en Toledo algun tiempo, le tenian los desta Ciudad amor. Deste Autor se aprovechan algunas veces el Maestro Florian de Ocampo, el Arcediano de Ronda, Don Francisco Llanzol, Cavallero docto i mui diligente, natural de Valencia en el libro que escrivio, i nunca se ha impresso de los Rios de España, donde trata de las Antiguedades de España con grande erudicion: de quien yo supe le tenia, i se ofreciò dejarmele copiar, si me viesse con èl. Era este Cavallero persona de gran verdad, i un trato llano. I no porque no ande tan trivial, como quisieran algunos, por esso se deve negar le aya avido: ni es buen argumento, no le citan Autores* (reparese esto) *luego no huvo tal libro: porque a esta cuenta dariamos al traste con toda la Historia de España. Diganme quien cita a Sebastiano, Sampiro, Isidoro Pacense, Don Rodrigo, i Don Lucas de Tui: o quando se vieron citados antes de nuestros dias el libro de Eterio, i Beato contra Helipando, la Apologia del Abad Sanson, el Memorial de Martires que compuso San Eulogio, los trabajos de Alvaro, Cavallero principal de Cordova. Luego por no averlos citado, diremos que no los huvo? &c.* I ampliando este lugar, con otros egemplos, añade despues. *Què se hizo el trabajo de Pedro el Hermoso, el de Juan siervo de Dios, Arzobispo de Toledo? He hecho esto para que ninguno sea tan amigo de su juicio, o tan incredulo, que no crea sino lo que vè. I bolviendo a Juliano, Vaseo Varon doctissimo, i de candor admirable, aunque no le viò, no le desechò: antes piensa que la Adicion que anda de los Varones ilustres, es deste Autor: i yo creo añadiò lo que anda en el Chronicon llamado Vulsa, i no huvo tal Autor, sino dice Uvisegothorum. Es la principal desde Athanarico hasta Ervigio de San Juliano, i lo demas de Egica, i VVitiza añadido deste Autor. I es para mi de mucho peso, que una persona de tanta gravedad, peso, letras, i juicio, como el Padre Dotor Juan de Mariana de nuestra Compañia le admita, i ponga en su Historia: i hacen agravio a la buena memoria de Florian de Ocampo, a quien devemos los buenos principios de nuestra Historia de España, los que dudan de aver avido tal libro.* He puesto tan dilatadamente todas las palabras del Padre Higuera con dos fines: el uno, en gracia deste antiguo Autor, Juliano Thesalonicense, i porque se viessen por esta defensa los fundamentos que ai para no dudar de su fè, i de la de los Modernos que le citan. El otro fin es, para que se descubra quan lejos estàn de ser de Luitprando, i Juliano aquellas clausulas que ya pusimos en el *capitulo* antecedente en que hicieron memoria deste Autor: i que sin duda no las tuvo a la mano el Padre Higuera; pues para fundar la verdad de su memoria, i escritos, no la echa en primer lugar destos dos Autores, i pone toda la fuerza en el credito que dèl tienen los Modernos. Pues bien claros son los testimonios que copiamos de Luitprando en la Era 736. i despues en la Era 786. i del *Adversario* 34. de Juliano en el *num.* 234. i, 385. de quien no solo no se acuerda; pero aun dà a entender que de los antiguos ninguno ai que haga memoria de Juliano Lucas. Notense despues aquellas palabras, en que dice que Vaseo creìa: que *la Adicion de los Varones Ilustres era deste Autor*: i de sì mismo dice despues què cree que lo añadido al *Chronicon* llamado *Vulsa*, desde Egica por los tiempos de VVitiza es del mismo. Uno, i otro es falso, si no lo es Juliano: i pues aviendole ya en España, i en poder de quien o hace èl mismo, o refiere de otros, estas congeturas, no sale a contradecirlas, poca, o ninguna fè merece. El Autor de las doce vidas de Varones ilustres, que andan sin nombre de Autor, dice Juliano, que fue el Arzobispo Felix de Toledo. Vease el numero 361. donde tiene esta nota. I en el *num.* 359. deja dicho que el Arzobispo San Julian de la misma Santa Iglesia fue quien escrivio todo el

Chro-

Chronico de los Visogodos, antes que fuesse Arzobispo, lo que toca desde Atanarico hasta Ervigio: i lo demas despues que tuvo esta dignidad. Encendiòsele despues de escrita esta *Historia* en el corazon al Padre Higuera un vivissimo afecto de atribuir a los Arzobispos de su Iglesia, i hacerles dueños, i Autores de quanto bueno, i digno de alabanza huviesse. Conque a buen partido huvo de ceder el Diacono Griego el derecho que tenia a estos dos trabajos, porque entrassen en possesion dellos los Arzobispos Juliano, i Felix.

§. 3. Passando adelante a referir la muerte del Rei Don Pelayo, dice, que *fue casado con una Señora de la casta de los Godos: i que se llamò Gaudiosa, de quien tuvo una hija casada con Don Alonso el Primero, &c.* No dice mas desta Señora diciendo su Juliano todo lo que se sigue en el *num.* 379. de su *Chronico. Gaudiosa uxor Regis Pelagii, ab neptis fuit Ophilonis fratris Stephani, Patris S. Ildefonsi Toletani Pontificis: a quo Ophilone descendit lineâ rectâ Rudericus Armildem de gente Quirinorum, gener Guterrii Ruderici, qui dicitur esse caput gentis dictæ Toletanorum.* Deste origen, o ascendiente de los Toledos, que se buscò en Ofilon, i en la Parentela de San Ilefonso, escrive lo mismo Luitprando en el *Adverf.* 114. Pero el Historiador de Toledo a quien tocava por especial obligaciõ descifrar tan notable antiguedad como es esta, i tan en honor de la Ilustrissima Casa de los Toledos, hoi por sì tan resplandeciente, aunque de escondido principio, como le tienen las mas calificadas familias de España por indicio de su mayor antiguedad, passa por esto, i por todo lo demas que en los thesoros opulentissimos reciendescubiertos se halla de Luitprando, i Juliano: porque a la verdad ellos son thesoros de duendes; i tales como son, aun no los tenia el mismo Autor de la *Historia* descubiertos entonces.

§. 4. Buelve poco despues a afirmarse, i a afirmarnos en lo que deja dicho de Urbano, Chantre solamente, o Capiscol de la Santa Iglesia de Toledo, i quando mucho Obispo electo, i no confirmado: porque quando llega a tratar de su muerte, *El año de* 742. (dice) *muriò en Toledo, como dice Juliano, el Santo Varon, i Chantre, Urbano, Varon de esclarecidas virtudes, i no mucho despues Evancio Arcediano.* Estas palabras casi copiadas del Latin se hallan hoi en el *Chronicon* de Luitprando en este mismo año que se señalò de 742. que es Era de 779. con sola diferencia de añadir ète Autor el renombre, o segundo nombre de Juliano en que sigue el dictamen que advertimos arriba quando hablamos de su eleccion. De suerte que las clausulas de Juliano enteras se acomodaron a Luitprando, i obrò en todo su posseedor como en hacienda suya; pero contra la fè publica, i verdad de la Historia, que gravissimamente ofendiò, i obscureciò.

§. 5. Luego refiere por una Inscripcion Arabiga que se halla en San Bartholomè de la Vega de Toledo, la muerte de Mahomet Aben Ramin, Primero Rei de ella despues de la captividad: i dice que *quedò por sucesor en el Reino su hijo Hali Aben Ramin con contento de los Moros, como dice Juliano.* A lo menos el Juliano, que nosotros hemos alcanzado a conocer, no lo dice: ni aviendolo buscado en el otro su compañero, lo he hallado tampoco.

§. 6. Antes de acabar con el Obispo Concordio, cuya muerte veremos en el *capitulo* siguiente referida sin dejar dicho nada que hiciesse durante su Pontificado: serà bien advertir, que nuestros Autores nuevos, o por mejor decir, los del Padre Higuera, ponen por estos años en que vivio, i governava Concordio algunas cosas que el que escrive Historia de la Ciudad, i su Arzobispado, no deviò dejar olvidadas: si ya las hallasse advertidas por ellos. Luitprando en la *Era* 782. escrive que en la Carpetania muchas Virgenes consagradas a Dios fueron sorbidas de la tierra, pidiendolo ellas assi a su Esposo porque no las adulterassen, i violassen los enemigos Mahometanos: i que en señal desto se oìan debajo de tierra aun en su tiempo, a tales horas del dia, sonido de campanas. Ya dejamos esta nota hecha; i como el Padre Higuera por confirmar la tradicion que hallò en los montes de Toledo junto al Monasterio de San Pablo de Religiosos Agustinos, quiso que lo depusiesse Luitprando. Vease en el *lib.* 3. *cap.* 1. donde hablamos de Santa Quiteria, i del lugar de Margeliza.

§. 7. Tambien fue mui para no olvidado el destierro, i habitacion, que se dice aver passado i tenido en Toledo, i en el territorio, o termino de Oreja un Santo Obispo de Tarragona, llamado Verano, o Veranio, a quien al principio hospedò en su casa el Arzobispo Concordio. Refierenlo Luitprando en la misma *Era* 779. i Juliano en el *Chronico, num.* 381. el qual añade, que èste mismo Santo muriò a 19. de Otubre en aquel Lugar, o partido, i de alli fue traido su cuerpo a Toledo, i enterrado en Santa Justa con muchas lagrimas del Prelado Concordio, i de los Muzarabes desta Ciudad. Quando por aver tan poco que decir de Toledo, se divierte la *Historia* a otras cosas que no son desta Ciudad, sin duda es, que si tuviera de quien tomarla, huviera hecho memoria de aver estado, i muerto en ella, i tenido sepultura un Santo puesto por tal en los Kalendarios de la Iglesia. Deste Obispo Verano ai una corta, i sencilla mencion en el *Martirologio Romano*: *In Territorio Aurelianensi S. Verani Episcopi* a 19. de Otubre: què tambien repite Pedro Galesinio en el suyo, con advertir en las *Notas*, que la noticia deste Santo se tiene de los papeles, i Memorias de la Iglesia de Orliens, que llama Aurelia. Esto poco se estendiò a que Luitprando, i Juliano le supiessen el Lugar del Obispado, i notassen que el territorio Aurelianensè no es de Orliens en Francia: sino de Oreja en el Reino de Toledo. Tales son las transformaciones de que usa nuestro Padre Higuera. Yo confiesso que en Historias antiguas nuestras este Lugar llamado hoi Oreja se halla con el nombre de Aurelia: como es en lo que escrivio el Autor de la Vida de Don Alonso el VII. Emperador de España, aun agora sin publicar, de que sacò lo mas de la suya el Obispo Don Frai Prudencio de Sandoval, i en el Arzobispo Don Rodrigo, *lib. 6. cap.* 33. i en otras. I mirando a esto el nuevo Luitprando en el *Adversf.* 284. dijo que se celebrava la memoria de Vera, Arzobispo Tarraconense *in Tractu Aurelianensi apud Carpetanos*. Pero el nombre Gentilico, o adgetivo, que se sacaria de Aurelia, no parece que es *Aurelianensè*, sino *Aureliense*, como reconociò el mismo Autor de Luitprando poco ha citado. I que *Aurelianense* lo ès de *Aurelianum* antiguamente dicha Genabum: como quieren Aimoino, Roberto Cenal, i Josefo Escaligero, aunque otros son de otro parecer, hoi Orliens en Francia: què assi la llama Sidonio Apolinar en una Epistola del *lib.* 8. *Ad Prosperum Papam.: Aurelianensis Urbs.* I Escaligero en la *Notitia Galliæ* reprehende a quien la llama Aurelia. Bien que èsta por sì fuera mui flaca congetura contra la autoridad destos Autores, si ellos fueran tales, como quieren parecer. El Padre Higuera en las *Notas* del lugar de Luitprando, descubriò la poca noticia que avia del Obispo Verano, i dice no hallarse en los Catalogos de la Iglesia de Orliens: lo qual notò antes el Cardenal Baronio en las Notas del Martirologio. I con esso nos dejò tambien advertidos de que por la puerta desta duda, i silencio se introdujo a la falsa relacion que dèl quiso que hiciessen sus Chronografos.

CAPITULO IV.

DEL PONTIFICADO DE PEdro el Hermoso, Martirio de San Nicolas en Ledesma.

§. 1. EMpieza su capitulo 8. la Historia. *En los primeros años del Rei Aben Ramin, no se halla cosa digna de memoria, sino que fue Dios servido de llevarse a mejor vida al Santo Pontifice Concordio, despues de aver regido esta Cathedra Primada de España 26. años. Bien se deve creer se enterrarìa en la Iglesia de Santa Justa. Los Sacerdotes, i Clerigos de Toledo se juntaron, i segun su costumbre eligieron a Pedro por sobrenombre el Hermoso, &c.* I despues de aver alabado su hermosura igual en el alma, i en el cuerpo, prosigue: *En los Catalogos viejos no se halla: mas ponenle Vaseo, i el Padre Dotor Mariana: i en el Chronicon de Juliano està puesto por sucessor de Concordio. El Maestro Alvar Gomez le pone tras Elpidio. Vaseo, i el Chronicon dicho le pone este año.* El mismo citar de Juliano tantas veces en todo lo q̃ aquel Autor decia, quando le copiava todo, i se governava por èl nuestro Historiador, hace mas firme la *Censu-*

ſura que le hacemos, dandole por falſo, i añadido en aquellas coſas que aqui no parecen, ni ſe refieren con ſu teſtimonio. Tal es callar en eſta ocaſion el dia fijo de la muerte de Concordio, poniendole Juliano en el *num.* 383. i el añadir por congetura que ſe enterraria en Santa Juſta, afirmandolo el miſmo Autor. I ſemejante a eſto es no valerſe para eſtablecer a Pedro el Hermoſo por ſuceſor de Concordio, de la autoridad de Luitprando, tanto mas antiguo, que Juliano, poniendo èl eſta miſma ſuceſion en la Era de 784. Pero ya hemos aviſado de que el Padre Higuera de muchos años antes no toma en la boca a Luitprando: lo qual es la mejor ſeñal de no alcanzar a eſtos tiempos ſus Fragmentos: i conſiguientemente no ſer ſuyo el *Chronico* que con tan individuales noticias, i buen hilo de Hiſtoria vemos continuado a ſu nombre.

§. 2. Sigueſe. *Fue tenido eſte Pedro por Dotor noble, de quien dice Juliano en el año de* 747. *hablando de los Arzobiſpos de Toledo. Pedro por ſobrenombre el Hermoſo es Eſcritor noble, governò cinco años la Igleſia de Toledo: en cuyo tiempo afirma eſte Autor, que los Moros quitaron las Armas que tenia eſta Ciudad, i le dieron por Armas dos Eſtrellas de Mercurio. Bien pudo ſer que como los Moros eran tan grandes Aſtrologos, &c.* La miſma memoria hizo Luitprando: i lo que Juliano dice, no es que cinco años governò eſta Igleſia, ſino caſi ſeis. Ni tampoco afirma que mudaſſen los Moros las Armas de la Ciudad, ſino ſolo advierte en el *num.* 386. que las de Toledo ſon dos Eſtrellas, que repreſentan a Mercurio. Con toda eſta diligencia buſcamos el oro deſte Autor, ſi no fue alquimia deſde el principio, entre las eſcorias de ſu fingido, o remendado *Chronico*.

§. 3. Deſpues refiere dilatamente el martirio del Santo Mancebo Nicolas, que ſiendo Hali entre los Moros hijo de Alcaman, Señor, o Principe de Ledeſma, alumbrado del Eſpiritu Santo reconociò el verdadero Dios, i le confeſsò en el bautiſmo, dando deſpues ſu ſangre, i vida en teſtimonio de ſu fè. Hace la relacion ſacandola de lo que dejò eſcrito deſte Santo, i de ſus dos Compañeros, Leonardo, i Nicolas, Sacerdotes Maeſtros ſuyos el Padre Frai Juan Gil de Zamora del Orden de San Franciſco de los tiempos del Rei Don Alonſo el Decimo, i Don Sancho ſu hijo, i que enſeñò a eſte ultimo Rei las letras que ſupo. Acaba con decir que el dia de ſu martirio fue a *primero de Noviembre, en el qual dia con los demas Martires es honrado, como lo dice Juliano en el año de* 747. *i aquel año fue primero de Noviembre Miercoles.* I luego. *Aquel dia, o el ſiguiente mandò ſacar el malvado Alcaman a ajuſticiar a los Santos Presbiteros, Nicolas, i Leonardo: i con el miſmo genero de martirio que ſu hijo, ſiendo apedreados, paſſaron al Cielo, &c.* Solo a èl cita, i Luitprando ſe pudiera quejar, que hace la miſma memoria deſtos Martires, que Juliano, en la *Era* 786. con diferencia que ai entre los tres, Luitprando, Juliano, el antiguo que cita el Padre Higuera, i Juliano el que ſe imprimiò, i hoi leemos: que Luitprando pone el martirio de los tres Martires *Pridie Calendas Novembris*, que es a 31. de Otubre: Juliano el antiguo, pone el triunfo del dichoſo Mancebo, i nuevo Nicolas, a 1. de Noviembre ſin hacer mencion de que eſte dia padecieſſen con èl los dos Presbiteros: pues refiriendole el Padre Higuera en las clauſulas que quedan pueſtas, habla con duda de ſi fue èſte miſmo dia, o el ſiguiente el martirio de los Santos Sacerdotes: i el Juliano impreſſo el dia primero de Noviembre nos ſeñala por aniverſario, i fieſta de todos tres.

§. 4. Hace deſpues relacion de una guerra que tuvieron los Reyes Moros de Cordova, i Toledo: i que a viendoſe rendido eſta ultima Ciudad a ſus enemigos, fueron embiados algunos Muzarabes captivos a Africa. *I dice Juliano de uno llamado Pedro* (ſon ya ſus palabras) *que padeciò martirio en el año de* 747. *en Africa: i que era de los Mozarabes de Toledo: i creo no fue ſolo; porque en el Martirologio de Beda de donde lo tomaron los demas, ſe lee a* 9. *de Diciembre en Africa el martirio de Pedro, Succeſo, Turno, Publiciano, i otros* 20. *Martires.* Trae deſpues la mencion que hace Luis del Marmol del martirio de un Santo llamado Pedro en ſu *Hiſtoria de Africa* al fin del *cap.* 15. (no dice que libro) i ſoſpecha ſer el miſmo que el de Toledo referido por Juliano. Advirtiendo el que ſe precia de hijo deſta gran Ciudad co-

como deve, tanta prodigalidad en el Padre Higuera ſu Hiſtoriador, i Autor deſtos *Chronicos*, en echar a mal, i obſcurecer tales, i tan calificadas memorias de ſus inſignes hijos, como temeridad, i vanidad, en adoptarle otros que no la tuvieron por madre; llegarà a reconocer quan poco lugar merece entre ſus naturales, i de quien ella deve preciarſe èſte mal engañado ſugeto, que con lo mucho que le atribuye falſamente, no podrà dar la ſatiſfacion de aver borrado de los Fragmentos de Juliano la noticia de ſu hijo, i verdadero Martir Pedro: que entonces avia, i hoi no parece. Hablo ſiempre con la ſupoſicion de que pudo aver algo que fueſſe legitimamente deſtos Autores, i que ſi algo ai, o huvo en manos de quien le divulgò, fue aquello que cita ya, i reconoce en nueſtra *Hiſtoria.*

§. 5. *Muriò Pedro el Hermoſo* (aſsi empieza el *capitulo*. 9. de la miſma *Hiſtoria*) *Arzobiſpo de Toledo por los años del Señor de* 751. *i los Sacerdotes deſta Ciudad eligieron por ſu Pontifice a Cigila, que aſsi ſe llama en la Vida que eſcrivio de San Ileſonſo.* Antes què entremos en el Pontificado de Cigila, tenemos que pedirle razon al Padre Higuera de aver dejado olvidadas algunas memorias del anteceſſor Pedro el Hermoſo, que a ſer ciertas, como es cierto que ſe hallan en los nuevos *Chronicos*, merecian ſer preferidas a otras muchas, que ſin ſer propias del argumento hallaron el lugar que aquellas no merecieron. Que *muriò* (dice) *Pedro el Hermoſo*: i no mas. I, ſi huviera muerto por confeſſar la Fè Martir glorioſo, què ſentiriamos del Hiſtoriador de Toledo, que lo calla? Diriamos que no lo ſupo, ni lo leyò? Eſto no puede ſer, porque Luitprando lo dice, a quien viò, leyò, i traſladò. Sus palabras no pueden ſer mas claras ſin dejar duda en que hablan del nueſtro. *Petrus cognomento Pulcher* (en el *Adverſ.* 250. aliàs *Adverſ.* 172.) *& ob elegantiam oris, & multo magis ob morum Sanctitatem, dum peragrat loca ſancta Archiepiſcopus Toletanus, Damaſci comprehenſus a Sarracenis, & horribilibus cruciatibus, & in crucem actus, nobile conſummavit martyrium, anno Domini* 752. *Octobris IV.* No es meneſter continuar el argumento que hacemos, ſino deſcubrir ſolamente la verdad deſte Santo Martir en ſus fuentes: i beverla alli pura; no en las aguas mentidas, o encenegadas del nuevo, i fabuloſo Luitprando. El *Menologio* de los Griegos hace iluſtre memoria dèl en eſte dia 4. de Otubre: i digo que es eſta la fuente donde ſe ha de buſcar, como de Santo del Oriente. Sus palabras conferidas con las del *Adverſ.* citado, arguiràn mejor que otras ningunas la temeridad, i no sè ſi diga, ignorancia, i malicia del torpe Inventor. *Eodem die commemoratio Sancti Martyris Petri Capitolii. Hic cum ſapientia multis præſtaret, legitimo matrimonio copulatus, cum tres filios genuiſſet, Monaſticam Vitam ſubiit. Presbyter vero creatus ab Epiſcopo Boſtrenſi, tanquam Chriſtianorum Magiſter accuſatus eſt apud Agarenorum Principem. Itaque propter Chriſti confeſsionem ad Damaſcenorum regionem ductus, lingua ei exciditur. Sed cum apertius, & velocius loqueretur, dexterâ manu & pedibus truncatur: poſtea effoſsis oculis cruci affigitur; atque abſciſſo capite in ignem traditus in flumen demerſus eſt.* Eſte libro es el *Martirologio* de los Griegos, a quien ellos, i los Latinos dan toda aquella autoridad que merece, por el qual ſe governaron tantas graviſsimas Igleſias, tantos Padres, i Patriarcas Santos, i doctos de todo el Oriente: Libro Ecleſiaſtico i publico ſuyo aprobado con el uſo comun, no Hiſtoria como quiera, o como la eſcrivio el Metafraſtes con menos legalidad, i ajuſtamiento que pudiera, aunque mui docto, i ſanto. Eſte es el *Menologio*: i el que ſe deſviare dèl, trae ſobre sì la ſoſpecha de falſedad, que ſe deja entender. A quien pues creeremos al *Menologio*, o al nuevamente aparecido Luitprando? Porque ſus relaciones ſon tan encontradas, quanto pueden ſer. El *Menologio*, i verdaderas noticias del Martir, le hacen caſado, i deſpues Monge, i ordenado de Sacerdote por el Obiſpo Boſtrenſe, eſto es, de Boſtra, Ciudad de Arabia, i digno del martirio que recibiò conſtantiſsimamente acuſado de que enſeñava los Chriſtianos, ſin aver paſado a otra dignidad mayor, que la de Presbitero. El que pudiere componer eſto con ſer el miſmo Martir de que ſe hace memoria en el dia quatro de Otubre, nueſtro Pedro el Hermoſo, cria-

do en esta Iglesia de Toledo, i con la dotrina, i Magisterio de San Julian su Arzobispo, como quiere Juliano: i ultimamente Arzobispo de Toledo; podrà hacer de lo blanco negro, como el Proverbio dice. Pero no podrà hacer que a juicios despiertos, i desapasionados, no quede Luitprando por fabuloso, insolente, i digno de las tinieblas en que se quiere fingir estuvo tantos años. Todos los que han querido introducir en credito semejantes ficciones, suelen buscar la sombra de la verdad, i al abrigo della passar por oro lo que en alguna manera lo parece: valiendose de la vecindad que tiene lo verisimil, a lo verdadero. I assi tanto mayor ignorancia, i torpeza descubre el Inventor destas fabulas, pues no contento de llenar de sus invenciones los huecos, o vacios, que hallò en las Historias, caminando hasta aqui seguro apoyado en lo verisimil, se atreviò furiosamente a querer deshacer las memorias autenticas, i solidas, que fabricaron los antiguos a la memoria de los venideros en los libros que nos dejaron escritos: pretendiendo con el pie injurioso, i barbaro de la falsedad, borrar las huellas que quedaron por el cuidado, i providencia de los mayores, impressas en el campo de la Historia para nuestra direccion, i enseñanza.

§. 6. I si el Primado de la Santa Iglesia de Toledo es la atencion primera de los que escriven su Historia, como lo es sin duda del Autor de la nuestra, pues en quantas ocasiones puede, la desea establecer con las razones, i argumentos, que la sucesion de los tiempos ofrecen; còmo se deja en silencio el que conservaron los mismos memorables *Adversarios* de Luitprando: el qual refiere aver escrito nuestro Pedro haciendo su oficio de Primado de España una Carta al Arzobispo de Sevilla Clemente, sobre corregir un yerro que tenia aquella Iglesia en el dia de la celebracion de la Pasqua? Vease el *Adverf.* 153. *aliàs* 174. Ya esto mismo avia dicho Juan Vaseo en el año 747. i a Vaseo siguiò el Señor Garcia de Loaisa en las Notas al Decreto de Gundemaro, *fol.* 280. Parece que deviò de leerlo Vaseo en el *Chronico* de Isidoro Pacense. Bien que Ambrosio de Morales *lib.* 13. *cap.* 7. dice faltar esto en su Codice de Isidoro, aunque era bien antiguo. Pero que esta Carta se escriviesse a Clemente, Arzobispo de Sevilla, i no como qualquiera otra monicion de hermano, sino como reprehension de superior i Primado, en Luitprando se halla solamente.

§. 7. Son deste mismo tiempo de Pedro el Hermoso en los nuevos Autores algunas bien notables, i señaladas noticias desta Ciudad, i Arzobispado: las quales faltando en la *Historia de Toledo*, que se escrivio para recogerlas, i celebrarlas, inducen sin violencia a qualquier discurso a creer que faltavan de la misma suerte en ellos, i despues se añadieron. Isidoro Pacense, i tomandolo dèl el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib.* 4. *cap.* 3. i en la *Historia de los Arabes*, *cap.* 11. refieren aver sido señalados por estos años de la reciente captividad, Urbano Prelado de Toledo con Veterano, i Euancio, Chantre, i Arcediano de la misma Iglesia, i Frodoario Obispo Accitano, esto es, de Guadix, en dotrina, i santidad, para consuelo, i aliento de los miserables Christianos que padecian por toda España casi, la mayor calamidad que podian padecer. No admite equivocacion esta relacion del Arzobispo. En èl se pueden ver los dos lugares, i el de Isidoro en la *Era* 757. i se reconocerà quan sin fundamento ayan creido algunos Modernos, que el Arzobispo dice aver estado Frodoario en Toledo, i florecido alli con las prendas que le atribuye. Este Obispo quedò sin duda en su Iglesia de Guadix, i aver conservado, i defendido aquel pobre rebaño en medio de tales tinieblas como hacha encendida, puesta sobre el candelero, i dadose a ver a toda España, como Ciudad puesta sobre monte, es lo que el Arzobispo justamente encarece. I no fuera tan digno de esta alabanza, si le hallassemos fuera de su Iglesia, no añadiendose, como deviera, no averla dejado menos que violentado, i expulso: de lo qual no se hace memoria. Notò, i distinguiò bien esto, i la sencilla inteligencia de los dos lugares del Arzobispo el Maestro Ambrosio de Morales, *lib.* 13. *cap.* 7. ni orra cosa entendiò el Padre Juan de Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 3. *en el fin*: i el Maestro Juan Vaseo en el mismo año 717. i siguiendolos el Padre Higuera, ninguna mencion

cion hace de Frodoardo como de habitador de Toledo, i una de las joyas de que fue caja esta Ciudad en tales tiempos. Cierta señal de que tampoco estos sus Autores le dieron la noticia que hoi muestran de la residencia deste notable Prelado en Toledo. I aun parece que quiere dar a entender Luitprando, que Juan tambien el Arzobispo de Sevilla, de quien hace grandes elogios Don Rodrigo en los dos lugares citados, i con èl todos los Modernos, parò, i floreciò en Toledo. *Etiam florebat Toleti* (dice en la *Era* 786. que es año de Christo 748.) *Sanctissimus Vir Frodoarius Episc. Accitanus, & Joannes Episcopus Hispalensis, qui sacras literas, &c.* Siendo negocio este de tanto honor para nuestra Imperial Ciudad, no le omitiò su Historiador, porque lo viò, i no quiso passarlo a su *Historia*, sino porque ni lo viò, ni avia tal cosa entonces en los Autores de que hace tanto aprecio.

§. 8. Tambien dice Luitprando que en este tiempo un Santo Varon llamado Urbicio llevò los cuerpos de los Santos Martires, Justo, i Pastor, desde Compluto (que interpreta Guadalajara) a Francia. I Juliano añade èn el *num.* 387. de su *Chronico*, que era Monge de la Orden de San Benito, en el qual lugar es mui notable la afectacion con que señala primero con numero de millas, o millares de passos, i despues de leguas Españolas, i ultimamente de leguas Francesas, la distancia desde Toledo a Compluto, que parece bien aver sido compuesto en el fervor de la controversia que los Modernos han tenido sobre el sitio deste ultimo Lugar. Bièn es conocida la Historia desta translacion por los Autores nuestros que la refieren; el Maestro Morales en particular libro, Diego de Ainsa, i Vincencio Blasco Historiadores Aragoneses, como lo es Don Martin Carrillo; i tambien el Maestro Villegas en los lugares que cita Don Thomas Tamayo en las Notas a èste de Luitprando. Pero aver sido precisamente en el Pontificado de Pedro el Hermoso, esto es lo que echo menos en la *Historia de Toledo*, señalando Luitprando estos años a este suceso, tan digno de hallarse, i notarse en la que se intitula *Historia Eclesiastica*, no solo desta Ciudad, sino de su Arzobispado.

§. 9. Hace mencion assi mismo Luitprando de Egila, Abad Agaliense, que fue despues hecho Obispo Iliberitano: cuya memoria no hallo tampoco en la Historia durante el Pontificado de Pedro. Despues hemos de notar con mejor ocasion deste Egila.

§. 10. Despues dà razon el Padre Higuera de poner en este año de 752. la eleccion de Cigila i no en el de 744. en que la pone Vaseo, el qual reprehende tambien porque señala a este Arzobispo 9. años solos de Pontificado. Dice que siendo immediato antecessor a Helipando, i aviendo entrado èste en la Silla por los años de 785. mal se puede convenir el principio, i corta duracion que le señala Vaseo. *Sobre todo esto* (añade) *Juliano, Arcediano, le dà 31. años de Pontificado, i empieza el año de 752. i esto es lo mas verdadero, i cierto.* Assi se halla hoi en el *num.* 391. el de los años que tuvo la Silla: en los de Christo, que se pusieron al margen ai error, que no deja entender bien, qual es el señalado a esta promocion.

§. 11. Passa luego a decir que los Santos Martires Nicolas, i Leonardo (de quien se ha hecho mencion) parece què comunicavan *con Argerico, Abad Agaliense de Toledo de la Orden de San Benito, el qual sucediò a Egila, como dice Juliano.* Es assi que lo dice en èl *num.* 391. Despues passa nuestra *Historia* a decir que con el nuevo Rei de Cordova Abderrahmen, que entrò i se apoderò de gran parte de España, moviendo guerra no solo a los vivos, pero aun a los cuerpos muertos, que via tener en veneracion los Christianos, se vieron èstos en piadosa necesidad de trasladar, i llevar a lugares seguros los que pudieron escapar de sus manos. *Hasta estos dias avian estado* (dice) *en la Imperial Ciudad de Toledo mui guardados los cuerpos de San Ilefonso, i de Santa Leocadia: i tengo por mas probable que agora llevaron el de San Ilefonso. I por cierto fue llevado agora el de Santa Leocadia.* Uno sospecha, o tiene por probable, i otro afirma resueltamente; siendo uno, i otro en la Historia nueva de Luitprando, i Juliano, igualmente llano: el primero dice la translacion del cuerpo de Santa Leocadia en la *Era* 794. como tambien Juliano en el *num.* 391. el qual en el siguiente afirma la de San Ilefonso a

Za-

Zamora. Bien reconoce el Padre Higuera en este capitulo la mencion que hallamos en este ultimo Autor de aver sido llevado el cuerpo de Santa Leocadia a Oviedo. *I assi dice Juliano* (son sus palabras) *que èste año fue llevado el cuerpo de Santa Leocadia de Toledo a Oviedo por medio de Argerico, Abad Agaliense, i de Pedro Abad de Santa Leocadia, i advierte que ya era entonces muerto el Rei Jusef.* Lo que se atribuye aqui a Juliano, se lee en el mismo *numero* 391. pero la variedad que hoi tiene, a la luz de esta relacion de lo que entonces decia, muestran qual es la tela antigua, i qual es la que no lo es tanto. Juliano dice. *Hoc anno sub Jusepb Rege Toleti, quem consequutus est Abderrahman delatum est corpus S. Leocadiæ Toleto Ovetum per Argericum Agaliensem Abbatem, successorem Egilæ, & Petrum Abbatem S. Leucadiæ, & Andream Muzarabum Aben Lupi filium.* Esto no es decir, que avia muerto Jusef quando se hizo el piadoso robo, i fuga: pero es decir que con los dos Abades fue aquel Cavallero Muzarabe de Toledo; i esto es lo que se añadiò a lo antiguo, en gracia de los Higueras desta Ciudad, por quien tenia este apellido, procurando calificarle con invenciones que se descubren ellas mismas a los ojos mas torpes. Este Andres Muzarabe, hijo de Aben Lope, segun las Genealogias quimericas de Juliano, era de los Ficulnos, como se vè en el *num.* 404. I en su lugar nosotros tegeremos la que con especial cuidado se dilatò en este Chronicon por varios lugares dèl con insolente vanidad. Pero quando se escrivia la *Historia*, no avia formado estos arboles, i sucesiones de Ficulnos, o Higueras Juliano.

CAPITULO V.

DE LA VENIDA DE CARLO *Magno a España.*

§. I. Empeñase nuestro Historiador en el *cap.* 10. que se sigue, en probar la venida a España de Carlos, hijo de Pipino Rei de Francia, que muerto su padre le sucediò en el Reino, i diò principio tambien en su persona al Imperio de Occidente, Varon de los mas conocidos por las memorias de los tiempos passados. Dice que vino a Toledo llamado del Rei Galafre: que casò con una hija deste Rei, llamada Galiana despues de aver recibido la Fè verdadera por el Bautismo: i que por conseguir este casamiento, tuvo necesidad de desafiar, i vencer en el campo a Bradamante, un Principe Moro que governava a Guadalajara. De aver avido Rei Galafre en Toledo, trae los testimonios de las Historias que se siguen, i pondrè yo con sus mismas palabras. *Hacele Rei de Toledo* (dice) *el Arzobispo Don Rodrigo en el lib.* 4. *cap.* 11. *la General, el Dotor Juan Gil de Zamora, Luis de Marmol, el Dotor Pedro Anton Beuter cap.* 29. *del lib.* 1. *i otros muchos: los quales todos con algunos estrangeros, como Onufrio Panvinio, i Traleo le hacen Rei a Galafre: i Juliano dice que era Rei en este tiempo de que vamos hablando. Pues como este Rei se viesse apretado, &c.* De la venida de Carlos, i casamiento con Galiana trae los Autores que se siguen: tambien son palabras suyas. *Assi lo dicen Don Rodrigo, la General, Vincencio Bellovacense en su Espejo, Onufrio Panvinio, i otros.* I despues se acuerda de Juliano. *La venida de Carlo Magno* (dice) *a Toledo pone tambien Julian Arcediano a bueltas del año del Señor de* 762. *donde tendria mucho trato con el Arzobispo varon santo Cigila: i conociò a Helipando, que fue entonces Arcediano de Toledo, i Pedro Diacono, como presto veremos. I por estar fuera de la Ciudad* (aposentado en los Palacios de la Huerta del Rei; que assi lo deja advertido arriba) *es creible acudiria a Santa Maria de Alficen, que estava fuera de la muralla de la Ciudad.* Bien se deja entender, si seria mejor testigo que todos estos Luitprando, pues viviò docientos años antes que Juliano, i trecientos que el Arzobispo, que son los mas antiguos, que se traen por èsta notable, i poco verisimil antiguedad, o fabula no admitida por alguno de los Historiadores Franceses contemporaneos, i que vivieron poco despues de aquellos tiempos: introducida por la credulidad de los que se fiaron quizà mas de lo que devieran de algun Escritor Arabe, el qual pudo fingir esta patraña por acreditar a èste Rei de Toledo, i a toda su nacion, dandole por esposa una hija suya a Carlos Principe de Fran-

Francia, nobilissimo, i valerosissimo, i sin duda uno de los hombres mas notables que ha tenido el mundo. Luego si Luitprando huviere dicho esto mismo con todas las circunstancias que refiere la *Historia*, serà tambien el mejor testigo contra sì. *Sub hoc tempore* (dice en la *Era* 809.) *venit Toletum Carolus Magnus sub Rege Galafrio, ejusque filiam Galianam Christianam factam a Cixilane Pontifice Toleti duxit uxorem: pro qua singulare certamen inivit cum Bradamantio Regulo Complutensi, vel Guadalfaxaræ, vastæ molis, torvique vultus Gygante, quem in prælio victum interfecit.* En el *num.* 393. dice asi. *Non multo post S. Carolus Magnus, Magni Pipini filius sub Rege Toleti Galafro ibi nonnullos menses moratur.* I en el *num.* 395. refiere el casamiento con Galiana, i que della quieren algunos le naciesse a Carlos su hijo, i sucessor, Ludovico llamado el Pio: la amistad que tuvo en esta Ciudad con Cigila, i su Arcediano Helipando: Carta que escrivio al Pontifice Hadriano sobre las calamidades que padecian los Christianos della en poder de los Mahometanos: la frequencia con que asistia en la Iglesia de Santa Justa, no en la de Alficen, como nos avia dicho el Padre Higuera. I en el *num.* 399. dice mas, que vino con èl, Turpino, i que nuestro Arzobispo Cigila fue mui querido de ambos. I en el *Adversario* 410. al fin, advierte que Carlo Magno visitò en España el Cuerpo de Santiago en su gran sepulcro de la Ciudad de Compostela: lo qual tambien es deste tiempo, i venida; pues no sè yo q̃ se lea, ni aun en los Autores referidos, otra segunda deste Principe, fuera de la que hizo quando se perdiò en los Pirineos. Quien escriviesse en estos tiempos, i sin asquear nada de lo que se halla escrito, se pusiesse en fundar, como mui cierta, esta fabula, de ningunos Autores echaria antes mano, que de Luitprando, i Juliano, domiciliarios de Toledo, i que mejores que otros pudieron saber lo que avia passado en ella pocos siglos antes, conservado alli por tradicion, i en los vestigios mudos de edificios, i memorias antiguas. I con ser esto asi, el Padre Higuera su primer dueño, i descubridor, no se vale de sus testimonios en lo què pudo valerse. Bastanos este silencio para entender lo que podria aver en Juliano, i lo que se añadiò despues en èl, i en Luitprando. Pero para que se desengañen los que dàn mas lugar del que merece a èste suceso del casamiento de Carlo Magno en España, dirè brevemente las razones que le convencen de falso, i las contradicciones que todo tiene, i muchos mas en la relacion que dèl hace Juliano.

§. 2. El Historiador de las cosas de Carlo Magno, (*a*) a quien defieren mas, asi los antiguos que le sucedieron, como los Escritores modernos, es Eginarto, o Eginhardo, o Einardo (que asi varian su nombre) el qual se criò en el Palacio deste Emperador: i aviendo vivido casado, muriò Monge, i Abad de un Monasterio en Gante, i mereciò particulares elogios de Magno, de Sabio, de doctissimo, i prudentissimo en las obras de otros que le celebran. Este escrivio fuera de los Anales de Francia (que ya se han impresso en nombre suyo, aviendo corrido en otro nombre antes) un insigne libro de la vida del Rei Carlos, que se halla impresso en varias partes. Las ultimas dos impressiones desta obra hizo Duchesne en los *Escritores coetaneos de Francia* en el 2. *Tomo*, i el Padre Juan Bolando en el 2. *Tomo* tambien de la grande obra que prosigue de *Actis Sanctorum*, en el dia 28. de Enero destinado a la memoria deste santo Rei: cuya Canonizacion, aunque en sus principios ninguna, respeto de averla hecho el Anti-Papa Pasqual III. governando la Silla de San Pedro Alejandro, tambien III. por la dissimulacion de los Pontifices legitimos, obtuvo en Alemania, i en varios Lugares de Francia, i Flandes, en donde se le dà culto. Este pues Historiador, que no pudo ignorar todo lo particular de la vida de su Rei, en ninguna parte deste libro hace memoria desta jornada de Carlo Magno a España: i empieza el tenor de sus acciones desde el tiempo que en compañia de su hermano Carolo Manno heredò el Reino de Francia, i le partiò con èl: prosiguiendo las de toda su vida con tal orden, que bien parece no olvidar ninguna que tan memorable fuesse, como aver venido a España, i meterse en poder del Moro de Toledo un Rei tan ene-

(*a*) Vide Chartam de S. Adelardo ubi judicium est Bollandi de hoc Luitprandi loco.

enemigo de Infieles sin ocasion, o pretexto alguno. I, si digessen que esto pudo ser antes que heredasse; tampoco es de creer, que un Principe heredero de Francia fiasse su vida de un Rei Mahometano, o que el Padre consintiesse en su venida: i dado que ella fuesse cierta, i el averse casado acà, i batallado la muger con el Moro Rei Gigante (que cierto mas parecen cuentos de libros de Cavallerias, que noticias tales, que ayan podido engañar a hombres de entendimiento, i de letras) no lo huviera dejado de decir, ni lo ignoràra Eginarto. No lo dice: ni otra ninguna accion del tiempo en que fue Principe Carlos viviendo el Padre Pipino: i la razon deste silencio es, porque no tuvo que decir, ni supo nada del tiempo antes que heredasse el Reino. *De cujus nativitate, atque infantia* (dice en el *cap.* 2.) *vel etiam pueritia, quia neque scriptis usquam aliquid declaratum est, nec quisquam modo superesse invenitur, qui horum se dicat habere notitiam, scribere ineptum judicans, ad actus, & mores, cæterasque illius vitæ partes explicandas, ac demonstrandas omissis incognitis transire disposui, &c.* I se entra luego en la narracion de sus empressas, que como Rei de Francia hizo. Tampoco en la Relacion de las mugeres, i concubinas que tuvo, de que hace Eginarto un capitulo a parte, se acuerda de Galiana; olvido que parece impossible en quien supo decir los nombres de las demas, aun de las concubinas, i de los hijos que tuvo en ellas. Ni avia porque desdeñar la Mora, si ella (como dicen) era hija de un Rei, i se hizo Christiana. I esta misma razon cierra la puerta al que quisiesse decir, que es Galiana una de las concubinas de Carlos, de quien le naciò una hija llamada Rothaide, cuyo nombre queriendole decir Eginarto, no le hallò en su memoria: porque tampoco es creible que siendo tan conocida esta muger, pudiesse aquel Historiador olvidar su nombre, o a lo menos su linage, i estado.

§. 3. Los Historiadores Modernos rien mucho de aquesta impostura hecha al buen Rei Carlo Magno. Antonius Dadinus Alteserra *lib.* 4. *Rer. Aquitan. cap.* 14. *Ridendi hoc loco Hispani Scriptores rerum nostrarum imperitissimi, qui somniarunt, Carolum Magnum adhuc adolescentem a patre secessisse in Hispaniam ad Sarracenos, ibique Gallienæ Regiæ Puellæ amore captum eam duxisse uxorem; tum in Galliam cum ipsa reducem augustas Ædes ei exædificasse apud Burdegalam, quæ de uxoris nomine Gallienæ nomen acceperunt: de quo Rodericus Toletanus. Fertur enim in juventute sua, &c. Adducitque verba Ruderici quibus hæc continentur, ex lib.* 4. *cap.* 11.

CAPITULO VI.

DE LA CARTA DE ADRIANO *Papa a Egila, Obispo Iliberitano.*

§. 1. DEspuès de aver puesto la *Historia* en el *cap.* 11. la sucesion de los Pontifices, i asuncion de Hadriano I. en el año de 772. dice que escrivio una Carta a Egila, Obispo de la Ciudad Iliberitana, reprehendiendo la costumbre, o abuso que se avia introducido en España de comer carne los Sabados: que a esto se opuso el Obispo con pertinacia, respondiendo al Pontifice ser puesta en buena razon la costumbre, i que èl era deste parecer: lo qual sintiendo como era justo, Hadriano, embiò sus Cartas a los Obispos de España, *quejandose* (son ya palabras de la *Historia*) *deste Obispo, i de su contumacia: i acusa a Egila, que en esto sigue los errores de su Maestro Vincencio: i mandales que procuren reducille. Yo pienso* (prosigue el Autor) *se harìa esto tratandolo en algun Concilio por ser cosa de tanta importancia: i assi como fue Helipando a un Concilio a Sevilla, segun se dirà en su lugar, tambien es de creer irìa Cigila, como Primado de las Españas, a quien convenia juntar este Concilio.* Esto dice con esta duda fundada en buena razon, i congetura: pero no en lo que se halla hoi escrito tan claramente en los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano. El primero dice de Cigila en el año de la *Era* 805. *al fin. Celeberrimus habebatur in Hispania Cixila, qui anno* 776. *contraxit Concilium Toleti ex mandato litterisque Hadriani Papæ contra Egilanem Episcopum Illiberitanum nolentem die Sabbathi a carnibus abstinere. Concurrunt ad Concilium ex omnibus Hispaniæ partibus.* El segundo

do dice en el *num. 399. Hic Egilæ Illiberitani Præsulis impetus retardavit habito Concilio multorum Episcoporum, sicut Sanctus Pontifex Hadrianus jusserat.* Luego de la boca del Padre Higuera cuyo fue este sentimiento, i consideracion, lo tomaron los referidos Autores, no èl de ellos, pues no los nombra, i solamente por congeturas resolviò la materia.

§. 2. Ponese tambien a refutar la opinion de un Moderno docto (no dice quien) el qual sentia que èste Egila, a quien escrivio Hadriano Papa, era el mismo que nuestro Arzobispo Cigila: como se ha de leer, i no Egila. Valese de estas razones para ello. Por buena cuenta de años parece como entrò primero en la Silla de Toledo Cigila, que Hadriano Pontifice en la de San Pedro: porque èste fue elegido el año de 772. i Cigila era Arzobispo desde el año de 751. Luego Egila a quien se escrive la Carta no es nuestro Arzobispo: porque en ella misma se refiere que el mismo Hadriano le diò licencia para que le consagrasse de Obispo en Francia Viticario, que lo era Senonense. Otra razon. Si fuera Cigila, a quien escrivio el Papa, llamarale Obispo, o Arzobispo de Toledo, i no como quiera Obispo de España: lo qual cabe mejor en el que no tenia la primera Silla del Reino. Pero èsta no es tal como la primera: i en otra ocasion semejante porque se hallava un Gregorio con titulo de Obispo de España, o de las Españas, esforzò mucho el Padre Higuera, que devia entenderse Arzobispo de Toledo, aunque le formasse de nuevo aplicandole las acciones del Gregorio Betico, o Iliberitano. En lo qual se descubre la poca constancia suya: i quan mal juzga en la Historia quien litigando unas mismas partes, Granada, i Toledo, sobre la inteligencia de una misma clausula dos veces, determina agora lo contrario de lo que tenia determinado antes: queriendo por ser mal Obispo Egila, que no sea el de Toledo, aunque se llame Obispo de España, como antes avia querido hacer de Toledo a Gregorio, que era Santo, i celoso Prelado: porque le nombrò San Geronimo, Obispo de las Españas. Pero entre estas razones haria mucho, o mayor peso, la de mostrar quien era Egila, i las memorias que de su persona, i dignidad hacen los Autores antiguos de España. Lo qual junto con hallarse Egila, i no Cigila en la data de la Carta, ponia fuera de duda el aver sido diferentes. Hallanse muchas en estos *Chronicos*: i dicese que fue Abad Agaliense; que tuvo por Patria al Lugar llamado Tader o Segura: i que despues fue hecho en Iliberi Obispo: Luitprando en la *Era 786. §. Egilæ.* I Juliano en el *num.* 388. i, 391.

CAPITULO VII.

DEL TEMPLO DE SAN Tirso en Toledo. Carta que se hallò del Rei Silo al Obispo Cigila. Su falsedad, i censura, que se le diò por el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, i por otros doctos Varones.

§. I. HEmos llegado a una parte de *Historia*, que embuelve en sì otra hazaña del mismo Autor de estos *Chronicos*, i de la *Historia de Toledo*, bien indigna de un Varon Religioso, i docto, i escarmiento a los demas para que no se fien en estudios, ingenio, estado, professión, i autoridad; pues por todo atropella un vano, i temerario deseo de engrandecerse, o engrandecer aquellas cosas en que se pone el afecto con destemplanza en defensa de la verdad. I no pudiendo ser defendida menos que descubriendo el rostro al que tanta diligencia puso en obscurecerla; calla todo respeto: i ojala (como he dicho antes) pudiera yo restituirla en su antiguo lugar, sin descubrir al que diò la mano a la mentira para que alli subiesse, i con injusta possession le ocupasse. Mas no pudiendo dividirse estas dos acciones, la verdad deve buscarse, i defenderse, aunque se falte a otras leyes de piedad, que como governadas de motivo de bien particular, han de ceder al publico bien, a que se atiende en querer desterrar, i convencer el comun engaño, i distinguir la luz de las tinieblas, lo verdadero de lo falso.

§. 2. En el *capitulo* 11. empieza a referir la *Historia* una fundacion de cierto Templo en Toledo, que se dice aver edi-

edificado nueſtro Obiſpo Cigila al glorioſo Martir San Tirſo. Pondrè en ſumario todo ſu diſcurſo, que ſerà hacer una breve relacion del ſuceſo. Dice que aquejados, i opreſos con el cruel dominio de Abderramen Rei de Toledo los Mozarabes deſta Ciudad, padecian ſin conſuelo la nueva perſequucion: la qual ſe avia eſtendido haſta poner mano aquel barbaro Rei en el Templo de Santa Leocadia, que les avia edificado Siſebuto, i èl detribadoles; faltando con eſto a aquella miſerable Chriſtiandad el alivio de ſus mayores trabajos, pues el Cuerpo tambien de la Santa avia buſcado puerto en las Aſturias por diligencia de quien le eſcapò de eſta deſhecha tormenta, como hemos viſto. Afirma que por curat eſta nueva llaga el piadoſo Obiſpo reſolviò edificar otro Templo, ſino a la Santa, porque no pareciesſe por fin temeraria, o a lo menos al Martir San Tirſo, igual egemplo de conſtancia, i fortaleza Chriſtiana para los q̃ adolecian de los rieſgos de ſu flaqueza del qual Martir ſe ſabe, que aunque padeciò en el Oriente, fue nueſtro, i natural de Toledo. Hallò contradiccion en los Alfaquies Moros, i no ſolo eſſo, ſino priſion, i rieſgo de la vida por orden del que governava a Toledo, que era Zuleiman Juſef Abenabdil, pareciendoles, como era cierto, que avia ſido notable deſacato, el querer fabricar un Templo de los Chriſtianos debajo de las Canales de ſu mayor Mezquita. Eſto ſe remediò con aver apelado de la ſentencia a otro Juez ſuperior del paſſado, que ſe llamava Mahomad Abenrramin, el qual ſobre aver pueſto en libertad al Arzobiſpo, diò licencia para que la fabrica del Templo fueſſe adelante. Acabòſe por el año de 775. i en honra del glorioſo Martir hizo el miſmo Santo Prelado Cigila un himno, que hoi ſe lee en el Oficio Gothico haciendo en èl memoria de la dedicacion deſte Templo.

§. 3. Faltanos ſaber en que fuente ſe beviò eſta noticia. Ya la deſcubre nueſtro Autot en el *capitulo* que ſe ſigue que es 12. en numero, i conſta aſsimiſmo por un Memorial impreſſo que Don Alonſo de Carcamo Corregidor de Toledo diò al Rei Don Felipe II. por los años de 1595. con que andan impreſſos ottos papeles, i defenſas de lo que el Memorial repreſenta. En eſte miſmo año, ſegun parece, cavando en los cimientos de unas caſas, que ſe ivan derribando cerca de la plaza mayor de aquella Ciudad para la fabrica nueva del Hoſpital del Rei, ſe hallaron ruinas de un Templo antiguo, i muchos hueſos, i reliquias de cuerpos humanos en ellas, i juntamente un tapador de alguna vaſija en que ſe vian eſculpidas dos letras S. C. a las quales abrazava por la parte ſuperior una corona. No deviò de hacerſe mucho pie entonces en eſte hallazgo: haſta que en unas membranas, o pergaminos de la Santa Igleſia de Toledo ſe hallò una Catta con eſta cabeza. *Sanctiſsimo & Deo amabili D. Cixilani Eccleſiæ Toletanæ Archiepiſcopo, Silo Rex Oveti & Praviæ, ſalutem.* Eſta Carta deſcifrò el ſecreto de las dos letras que no ſe avian entendido, i deſcubriò aquellas ruinas del Templo de San Tirſo Martir: porque en ella hace relacion el Rei Silo de todo lo que ya queda referido aver paſſado en Toledo quando el Arzobiſpo intentò edificar aquella Igleſia, i el fin que tuvo dichoſo: paſſa a decir que la Reina embia para el ſervicio del nuevo Templo entre otras coſas un aguamanil en que ſe pudieſſe miniſtrat a los Fieles el Caliz, i Sangre de Jeſu Chriſto (ſegun la coſtumbre de aquellos tiempos reformada en eſtos por cauſas que ſe conſideraron ſuficientes) cuyo tapador tenia gravadas las letras que dan principio a los dos nombres del Rei, i del Arzobiſpo debajo de la corona del Reino. Con eſte ſegundo hallazgo, i poniendo aliento en la materia quien diremos deſpues, el Corregidor Don Alonſo de Carcamo diò aviſo de todo al piadoſiſsimo Rei Felipe Segundo, i aviendoſe hecho por hombres deſapaſionados, i que no partieron con la primera nueva, algunas obgeciones a la Carta, i a lo que della reſultava ſobre la naturaleza de San Tirſo en Toledo, i edificio del Templo a ſu nombre, bolviò con nuevos Memoriales el Corregidor a informar al Rei pidiendole juntamente ampataſſe la cauſa del Santo, i de los Ciudadanos ſuyos que con grata memoria, i obſequios deſeavan venerarle por uno de ſus Patrones. Todo lo referido haſta aqui, parece por los Memoriales dichos que ſe imprimieton, i por eſtos capitulos de

la

la *Hiſtoria de Toledo* en que vamos. La Carta imprimieron tambien Frai Prudencio de Sandoval en las *Notas a los Obiſpos*, *pagina* 108. i en las ſuyas a Flavio Dextro en el año 286. de Chriſto el Padre Fr.Franciſco de Bivar,*pag*.303.I hacē memoria deſto otros: Covarrubias en el Theſoro de la Lengua Caſtellana en la palabra *San Tirſo*.

§. 4. I todo es falſo, i ſupueſto:porque San Tirſo no fue natural de Toledo, ſino de Grecia, o Aſia: i la Carta ſe inventò para que hicieſſe correſpondencia al hallazgo de aquella cifra en orden a confirmar el miſmo engaño. Sino hiciere deſto infalible prueva, conſiento que paſſe en mi la nota de temerario, i inſolente que voi a poner al movedor deſta maquina. Oigamos lo que el Padre Higuera dice deſta Carta en el capitulo referido. *La Carta es deſte tenor, que ſe hallò en una membrana antigua, que me moſtrò Geronimo Torres, Bibliothecario de la Santa Igleſia de Toledo, perſona de curioſidad, i conocimiento en coſas antiguas. Dice aſsi.* I pone la Carta toda. En el *capitulo* 13. procura ſatisfacer a algunas advertencias que ſe avian hecho cerca de la Carta: *por no hallarſe* (dice) *el original de donde ſe ſacò.* Eſta es la primera prevencion, i reſguardo que hacen los que quieren engañar con novedades ſupueſtas. I aver ſido el miſmo quien la moſtrò a Don Alonſo de Carcamo,i la fuente de donde la primera vez emanò eſta noticia, bien deſcubiertamente lo dà a entender en eſtas palabras. *El que diò la Carta, eſtava tan lejos de que ſe imprimiera, que recibiò particular diſguſto, i fuerza en que ſe publicaſſe antes de ponerſe en eſte lugar que era propio ſuyo, ſin deſear mas que Dios fueſſe glorificado por medio de los Ciudadanos de Toledo en èſte Santo Martir Ciudadano, i Patron. I que el que diò la copia deſta Carta no pretendieſſe vanidad, vèſe claro, porque no conſintiò que ſe puſieſſe ſu nombre: i mucho menos interes, ſiendo de ſu natural, amigo de dar contento, i guſtar mucho de dar guſto.* Paſſa deſpues immediatamente a confeſſar que el original no ſe hallava. *I quien bien conſiderare* (dice) *que de los libros originales ſe pierden cada dia, o preſtandolos, o hurtandolos, no ſe maravillarà que ſe pierda un quaderno ſuelto, en que eſtuvo de letra antigua, i Gothica eſcrita la Carta, la qual es tan conforme a la buena Hiſtoria de Eſpaña, &c.* Quando eſcriviò las *Notas* a Luitprando no era letra Gothica, ſino Longobarda. Aſsi lo dice en la *pag*. 407. de la edicion de Don Lorenzo Ramirez donde ſe hallan. *Quæ literis exarata Longobardicis olim obſervabatur in Eccleſia Toletana.* I el papel de las dificultades, i obgeciones que ſe ofrecieron ſobre eſta materia (el qual ſe imprimiò tambien, i tuvo por Autor al Dotor Salazar de Mendoza, como lo dejò eſcrito el Dotor Franciſco de Piſa en la *Hiſtoria de Toledo*, *lib*. 3. *cap*. 5. aunque encubriò ſu nombre) dice en el articulo 4. hablando de la Carta. *El libro Godo de donde dicen ſe ſacò, ſe ha buſcado con mucha diligencia, i cuidado en la Libreria de la Santa Igleſia, i haſta ſeis de Marzo de noventa i cinco, que eſto ſe eſcrive, no ha parecido, como lo certifica el Maeſtro Chriſtoval de Palomares, que tiene las llaves della.* A eſto procura ſatisfacer Don Alonſo de Carcamo en la Apologia en que reſponde a las dichas obgeciones. *Vengo* (dice) *a la Carta del Rei Silo: i quanto al titulo que dice, ſe halla en la Igleſia Toledana, que èl declara* (el Autor de las obgeciones) *quiere decir en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo, no piden por fuerza eſta gloſſa aquellas palabras, que bien ai otras Librerias ſin eſta en la qual eſtuvo la Carta original en años paſſados en un quaderno de letra Gothica, i ſe hacen diligencias para que parezca: mas la perſona que la diò es tan ſin ſoſpecha por ſus letras, religion, i animo apartado de todo genero de ambicion, que no ſe puede preſumir otra coſa de ella. I yo he hecho de ſecreto diligencia ſobre eſte caſo: i he hallado que mucho antes que ſe hallaſſe el tapador, eſtava en poder deſta perſona la Carta de la miſma manera que la embiè a V. Mag.* Quien eſto eſcrive no es Don Alonſo de Carcamo, hombre ſeglar, i ſin letras, aunque en ſu nombre ſe embiò al Rei: ſino el miſmo Padre Higuera (ſegun ſe deja entender) porquè quien otro mas a propoſito para defender el papel que avia ſalido de ſu mano a las del dicho Corregidor? I ſi eſto fueſſe aſsi, como es lo mas cierto; mui digno de fè era en ſu cauſa, i abono el teſtigo que depone aver tenido la Carta en ſu poder, aquel que la moſtrò el primero antes que ſe hallaſſe el tapador.

§. 5. Passemos ya a descubrir mas tierra, i valgamonos de lo que la misma Santa Iglesia de Toledo, i sus gravissimos Prebendados han juzgado desta Carta, i hallazgo. Porque ciertamente, si ella, que es la principal interesada, i quien la primera deviò ponerse de la parte desta devocion, i tomar la voz del nuevo Patrono que se les entrò en casa a los Ciudadanos de Toledo sus hijos, tiene censuradas, i notadas por fabulosas esta carta, i las noticias que se embuelven en ella, i se quisieron apoyar con ella: poco tendrà que hacer el que en busca de la verdad quisiere hacer examen de todo lo que ha referido. I tanto mas calificada serà su censura, quanto en ella cede voluntaria, e ingenuamente el honor de venerar por suyo à uno de los mas insignes Martires que ha tenido la Iglesia: Martir que alumbrò todo el Oriente con el egemplo de su admirable fè, i fortaleza, que ennobleciò las Ciudades de Apamea, Cesarea, Apolonia, i Mileto con varios generos de tormentos, que en todas ellas se le maquinaron, i de que saliò vencedor, obrando en èl, i por èl la diestra del Altissimo portentosos milagros: que con el egemplo, i oculta fuerza de su ilustre martirio, fuera de otras muchas de particulares, hizo una conversion de una Ciudad entera, que fue Mileto, la que ultimamente nombramos, del paganismo a la Fè del Dios verdadero. Todo lo dicen sus Actas: que hoi se conservan; i no unas solas, sino varias, aunque conformes entre sì en la substancia de los sucesos: las quales tiene impressas ultimamente en su *segundo Tomo de Actis Sanctorum* el Padre Juan Bolando en el dia 28. de Henero. Despues nos serviràn para descubrir la patria de San Tirso, i no en España.

§. 6. Por muerte de Don Lorenzo Cocci, hombre docto, i curioso, que en Madrid fue los años passados Secretario de Monseñor Campeggio, Nuncio del Papa Urbano VIII. en España, llegaron a mis manos algunos papeles, i entre otras una copia del Catalogo de los libros que ai en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo. Desta copia, i de otros apuntamientos que hallè sueltos, tomè motivo para escrivir a un Amigo Toledano, pidiendole que registrassen en la dicha Libreria unos Codices que Yo le señalava: i si tenian a los margenes ciertas notas, que Yo tambien instruido de los papeles advertia, las hiciesse copiar, i en forma autentica me las remitiesse. La respuesta fue embiarme el testimonio siguiente; que traslade a la letra: porque èl hàble por mi, i por la verdad contra la Carta de Silo, i nueva invencion de la naturaleza de San Tirso en España.

§. 7. „ Yo Pedro Diaz de la Cadena, Notario Publico Apostolico, i vecino desta Ciudad de Toledo, certifico, i doi fè; que en un libro enquadernado en pergamino con unas cintas verdes de seda, que tiene por titulo Memorial de San Tirso, escrito en el dicho pergamino, que me fue exhibido por el Licenciado Don Martin de la Bastida, Clerigo Presbitero, i Bibliothecario del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, que està en el Cajon 31. tomo veinte, en la primera foja dèl debajo de lo impresso, i prosiguiendo en la buelta, està una nora manuscrita, que dice assi. Lo que en este quaderno se dice de que San Tirso fue natural de Toledo, i que huvo en esta Bibliotheca desta Santa Iglesia de Toledo Carta del Rei Silo, todo es falso, e invencion de un cierto Religioso, que tentado del Demonio inventò la Carta de Silo, i engañò al sobredicho Don Alonso de Carcamo, como a hombre seglar, i sin letras. I esta maraña, i una falsedad que el dicho Religioso hizo escriviendo la Carta que fingiò del Silo en el libro de mano de cosas de Historias de España, que està en esta Bibliotheca, la descubriò el Bibliothecario desta Santa Iglesia, i le convenciò de la falsedad: i el Señor Don Pedro de Caravajal Giron, i los Señores del Cabildo se opusieron a que no passasse adelante este enredo i fabula por la injuria que se hacia a los verdaderos Patronos naturales desta Ciudad: porque en los tiempos venideros como se viesse ser mentira, que el Señor San Tirso era natural de Toledo, no se pensasse que con la misma liviandad se tenian por naturales, i Patrones los que verdaderamente lo son: i este libro se permite estar entre los desta Bibliotheca: porque por esta advertencia,

si

„ si algun tiempo en esto se hablare, se „ sepa la verdad. -- El Maestro Christo- „ val Palomares Bibliothecario -- Assi „ mismo certifico i doi fè que al fin des- „ te libro dicho ai dos Cartas missivas „ manuscritas; que parece se escrivie- „ ron, la primera en Segorbe a vein- „ te i ocho de Henero de mil i quinien- „ tos i noveinta i cinco años: la firma de „ la qual dice: *El Obispo de Segorbe.* „ I el sobrescrito della dice. Al Maestro „ Christoval de Palomares Bibliotheca- „ rio en la Iglesia de Toledo. I la otra „ Carta consequutiva a ella, su fecha de „ veinte i tres de Julio de noventa i cin- „ co tiene una firma, que dice. *El Li-* „ *cenciado Espinosa.* I el sobrescrito de- „ lla dice assi. Al Maestro Christoval de „ Palomares Canonigo de la Santa Igle- „ sia de Toledo, &c. Toledo. Las qua- „ les dichas dos Cartas estan cosidas en „ el dicho libro debajo del pergamino „ dèl -- Assi mismo certifico i doi fè que „ en otro libro, que me fue exhibido „ por el dicho Licenciado Don Martin „ de la Bastida, Bibliothecario de la di- „ cha Santa Iglesia enquadernado con „ tablas, i guarnicion de becerro ma- „ nuscrito, que està en el cajon trein- „ ta i uno, tomo diez i ocho, que la „ primera hoja despues de quatro blan- „ cas que estàn al principio de dicho li- „ bro, tiene un titulo en Lengua La- „ tina, que dice. Hos Auctores ex va- „ riis Bibliothecis a se collectos Joannes „ Baptista Perez Canonicus Toletanus „ & Fabricæ Præfectus hoc volumine „ describendos curavit ad utilitatem hu- „ jus Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ -- Tu „ Lector, si gratus es, ora pro illo Do- „ minum. Anno 1582. I luego entre las „ fojas pagina docientas i diez i siete, „ i docientas i diez i ocho ai una Episto- „ la que empieza, *Epistola Silonis Regis* „ *Oveti ad Cixilanem Ecclesiæ Toletanæ* „ *Archiepiscopum ex Codice Gothico Biblio-* „ *thecæ ejusdem Ecclesiæ.* -- I al pie des- „ te titulo, i encima de otro renglon „ que empieza *Sãctissimo & Deo amabili,* „ *&c.* ai una Nota de diferente letra de „ la del dicho libro, i al parecer, de di- „ ferente tinta, que dice. *Vide admoni-* „ *tionem in calce hujus Epistolæ, quia apo-* „ *crypha est, & mendaciis plena.* Con sus „ rubricas, i paragrafos à los dos la- „ dos -- I al fin de dicha Epistola ai una „ Censura que empieza, como se sigue. --

„ *Admonitio ad Lectorem.* -- *Commenti-* „ *tium omnino est, quod versa pagina in* „ *margine est scriptum, nempe hanc Episto-* „ *lam excriptam esse a Torresio ex membra-* „ *nis Gothicis almæ Ecclesiæ Toletanæ: To-* „ *rresius enim e vivis decessit anno* 1579. „ *cum hic liber nondum cœptus esset scribi:* „ *atque hujusmodi membranæ, quæ anno* „ 1581. *furtim ablatæ dicuntur ex Biblio-* „ *theca Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, diligen-* „ *tissime conquisitæ nunquam inveniri po-* „ *tuerunt; nec quispiam dignus fide, qui* „ *eas unquam viderit, audieritve, reper-* „ *tus est. Sed anno Domini* 1594. *mense* „ *Decembri, a quodam (quem ego coram gra-* „ *vissimis viris imposturæ convici) per* „ *fraudem, & dolo malo eam, vel a se* „ *confictam, aut (si qua fuit) ut maximis* „ *argumentis, & indiciis certum credimus* „ *pluribus depravatam huic Codici clam* „ *Bibliothecario inseruit. Quare tu, ami-* „ *ce Lector, eam fidem ei adhibe, qua re-* „ *bus fictitiis, & fabulis præberi debet.* „ *Quia autem hæc Epistola typis excussa* „ *est, ne apocrypha auctoritate nostræ Bi-* „ *bliothecæ fulciantur, Illustris admodum* „ *Vir DD. Petrus Caravajalius Gironius,* „ *hujus Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ Decanus* „ *præsentem admonitionem huic Epistolæ* „ *affigere jussit, octavo Idus Martii an-* „ *no* 1595. *Si vero in sequentibus diebus* „ *quidpiam amplius quod ad hanc rem per-* „ *tinuerit, exploratum habebimus, ite-* „ *rum admoneberis. Tu interim bene va-* „ *le -- Ita est -- D. Petrus Caravajal De-* „ *canus -- Magister Christophorus Palo-* „ *mares Bibliothecarius* -- La qual dicha „ Nota, o Censura es tambien de letra „ manuscrita, i diferente de la del di- „ cho libro, i moderna conforme a los „ que hoi comunmente se escriven. -- „ Todo lo qual se sacò de los dichos li- „ bros, que se bolvieron a quedar en „ dicho lugar, de que doi fè. I assi mis- „ mo la doi de que và cierto, i verda- „ dero, i concuerda en todo con los ori- „ ginales. I a verlo sacar, corregir, i „ concertar fueron testigos el Dotor D. „ Luis de Morales, Colegial en el in- „ signe de Santa Catalina Universidad „ de Toledo, i Cathedratico de Prima „ en ella, i Juan Blanco, i Christoval „ de Saavedra, i el Licenciado Juan „ de la Serna, Racionero de la Santa „ Iglesia desta dicha Ciudad. I en fè de- „ llo a pedimento de la parte de Don „ Nicolas Antonio, Cavallero del Or-

„ den de Santiago, Residente en la Villa „ de Madrid, lo signè, i firmè en la Ciu- „ dad de Toledo a nueve de Junio de „ mil i seiscientos i cinquenta i seis años- „ Testado— Missiba -- No balga -- En- „ mendado fictitiis -- balga — En testi- „ monio de verdad. Pedro Diaz de la „ Cadena.

§. 8. Tal es el juicio, i censura que diò el gravissimo Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo a esta ficcion. I assi quedò destituida del credito que nunca mereciò. Pero pues el testimonio hace mencion de las dos cartas que para muestra desto mismo se pusieron, i cosieron en aquel libro de la misma Santa Iglesia, i ellas merecen por sus Autores mui bien ladearse con el parecer del dicho gravissimo Cabildo, las pondrè aqui, pues tuve dicha de hallarlas copiadas en aquellos papeles que digo de Don Lorenzo Cocci. La primera es del Dotor Juan Bautista Perez, que de familiar del Señor Don Gaspar de Quiroga quando era Obispo de Cuenca, passò a ser Canonigo de Toledo, i allì fue tan estimado por su gran piedad, i erudicion, que mereciò ser postulado del Rei Don Felipe II. para Obispo de Segorbe, en la qual dignidad muriò. De su virtud, i dotrina dicen mucho el Padre Mariana en el *lib. 5. cap.* 14. i Gonzalo Argote de Molina en la *Nobleza de Andalucia lib.* 1. *cap.* 3. He querido advertir esto antes de poner su Carta: aunque ya en lo passado queda mucho deste notable varon. La Carta es la que se sigue.

§. 9. *Al Maestro Christoval de Palomares, Bibliothecario en la Santa Iglesia de Toledo.*

„ Hoi me han dado la Carta de V.m. „ con la figura del atapador. I escrivo „ en ese papel mi imaginacion: porque „ veo que V.m. gusta de oir mi pare- „ cer. Lo de la Epistola de Silo, si se „ hallàre, embiemela V.m. pero no creo „ que la aya: i sobre livianos funda- „ mentos, no es bien armar muchas co- „ sas. Estos dias escrivì al Padre Higue- „ ra, diciendole que es fingido el *Chro-* „ *nico* de Fulda en nombre de Dextro, „ i Maximo, cuya copia aqui tengo: i „ puedo probar ser fingido con cien ar- „ gumentos: pero no tengo lugar para „ escrivillos. No dege V.m. de escrivirme „ siempre, pues sabe lo que me huelgo „ con sus cartas. El rescate de Frai Cle- „ mente ya se trata. Ya yo he dado la „ limosna que he podido para èl: i es- „ tos dias estuvo aqui conmigo el Prior „ de su Casa de Valencia sobre ello. „ V.m. lo encomiende a Dios, el qual „ le guarde, i prospere a V.m. muchos „ años, como yo deseo. De Segorbe „ a 28. de Henero de 1595. Los libros „ del Dotor Navarro, que sea en glo- „ ria, ya los recibì: i beso a V.m. la „ mano por el cuidado -- Sancto Tirso „ se llama en vulgar Santotis, i creo „ que ai una hermita en esse Reino de „ Toledo. I no es Santui de Alcalà, „ que aquel es, Sanctus Auditus -- El „ Obispo de Segorbe.

§. 10. El Papel que cita, i dice que embia es deste tenor.

„ Pues V.m. quiere que diga mi pa- „ recer sobre esse atapador, que se ha „ hallado en un cimiento de Toledo „ con dos letras, *C*, i, *S*. i una Corona „ Real encima, aunque estoi ocupado „ en otras cosas; pero por servir a V.m. „ dirè lo poco que puedo atinar. Lo „ primero no me contenta essa declara- „ cion, que me dicen que me han dado „ los que dicen que es tapador de un „ vaso de cobre, que el Rei Silo de „ Oviedo embiò a Cigila Arzobispo de „ Toledo para la Iglesia de San Tirso „ Martir, la qual Iglesia labrò en To- „ ledo el dicho Arzobispo: i que creen „ que San Tirso es natural de Toledo. „ Todo esto me parece imaginacion, „ hasta que muestren de donde lo sa- „ can. Porque lo primero es cierto que „ San Tirso, de quien habla el Brevia- „ rio Mozarabe, es Martir Oriental, „ que padeciò en Apolonia de Bithinia „ en compañia de Leucio, por manda- „ do de un Presidente, que se decia „ Cumbricio: i su martirio a la larga es- „ tà en Surio a 14. de Diciembre, i en „ el Breviario Mozarabe està a 25. de „ Henero, i en el Himno se nombran „ los mismos nombres de Leucio, i „ Cumbricio; i en el Himno por *Ver-* „ *nulæ* se ha de leer *Vernuli*, idest, *nos* „ *servi*. I lo que se dice del Rei Silo i „ Cigila, no sè de donde lo pueden „ sacar: porque la Epistola que dicen „ que ai de Silo a Cigila en el libro Go- „ thico de Toledo, do està el Indiculo „ de las obras de San Agustin, espàn- „ tome de tal cosa; porque yo he ogea-

„do aquel libro muchas veces, i hoi le „hallarà V.m. enquadernado de nuevo „con titulo de *Vitas Patrum* en essa Li-„breria de Toledo: i no hallarà tal „Epistola. I si es por sola imaginacion „de hallar dos letras, *C.* i, *S.* en el Ta-„pador, para creer que quieren decir „*Cigila*, i *Silo*, ès mui liviano funda-„mento: pues pueden venir bien a otros „mil nombres propios: quanto mas que „es impropiedad poner Corona Real „sobre Cigila, i que estuviesse primero „el nombre del Arzobispo, que del „Rei. Lo de edificar Cigila Templo a „San Tirso en Toledo, no sè de donde „lo sacan, sino es del Himno. Pero el „Himno no dice en Toledo: antes sè „yo que Don Alonso el Casto edificò „un Templo en Oviedo a San Tirso: i „podria ser que le consagrasse algun „Obispo llamado Cigila, i hiciesse el „Himno, i no el de Toledo, que esse „ya avia muerto muchos años avia. I „si V.m. me pregunta que yo diga mi „parecer, yo dirìa que èste tapador „fue de algun vaso, de uno de dos per-„sonas Reales: i que està abreviado su „nombre en cifra; i por esso tiene Co-„rona Real que abraza las dos letras. „El uno podria ser *Cinda Suinthus* Rei „Godo, o Constancia la Reina muger „del Rei Don Alonso que ganò a Tole-„do: i esto postrero creo mas. Lo uno „porque aquella C. no es del tiempo „de Godos, sino de los años siguien-„tes. Lo otro porque los Reyes de „Castilla primeros usaron poner su „nombre en cifra, como se vè en los „privilegios Reales, de los quales ai „hartos en el Archivo de Toledo. Co-„mo hoi està abreviado el nombre del „Rei Don Felipe nuestro Señor con „*P. S.* en los medios reales de plata. I „aun por otra razon: porque parece „buena la escultura deste tapador, se-„gun veo por su dibujo, i los Godos „tuvieron mui ruin escultura, segun se „vè por las monedas, que dellos tene-„mos. I aun tambien se podia sospechar „que las letras dicen *Carolus*: i estarà „abreviado con letras primera, i pos-„trera. I podrà ser de alguno de los „dos Carlos Reyes de Francia, que se „escrive aver venido a España. I aun „lo que yo mas creo, que aunque ellos „no vinieran acà, este tapador se pudo „hacer en Francia, i acaso venir acà, „como vemos tapadores de jarros Fla-„mencos con las armas de Francia. I assi „no ai para que hacer mucho misterio „dello.

§. 11. Hasta aqui es la Carta del Obispo de Segorbe, i papel que acompañò con ella: que desta manera hablan los hombres doctos, i desapasionados, en còsas que sin fundamentos mui solidos se quieren vender por grandeza de aquellas cosas que mas de cerca les tocan: como al Obispo la gloria que podia esperar Toledo, si tomasse cuerpo la nueva voz de ser Madre de un Martir tan ilustre. La otra Carta es del Licenciado N. de Espinosa Arcediano de Tineo en la Santa Iglesia de Oviedo: cuya erudicion celebra Don Mauro Castellà Ferrer, que le conociò, i comunicò en su *Historia de Santiago, folio* 5. Està escrita al mismo Maestro Christoval de Palomares, i aunque no toda es de nuestro intento, la copiarè enteramente, porque quede en este lugar publicada para otras cosas que contiene. El Letor que no quisiere ver mas de lo que tocare a San Tirso, podrà dejar lo demas para otros. Dice assi.

„Con justa causa culparà V.m. mi „tardia respuesta: pues aviendome he-„cho V.m. merced de comunicar mu-„chos secretos suyos, i cosas dignas de „cuidado, he sido tan espacioso. I „tambien estarà V.m. quejoso con ra-„zon de quien le dijo que yo podia „satisfacer en algo desto al deseo de „V.m. el qual si fue mi conterraneo, „i transfuga, Thomas de Miranda, o „otro, yo le perdono lo que de mi „dijo, engañando a V.m. Mas V.m. no „le crea. Mas, porque V.m. me tuviera „por curioso, he dado buelta a los li-„bros Gothicos que tenemos en esta „Santa Iglesia, deseando ganar honra „con V.m. Mas no he podido hallar, „ni es possible hallarlo, rastro de que „San Tirso fuesse Toledano. Ni aqui „tenemos Himno suyo, el que la Car-„ta de Silo dice: ni tenemos papel, ni „libro del tiempo de Silo; porque co-„mo viviò, i se enterrò en Pravia, no „dejò aqui memoria suya, ni la ai en „la Iglesia de Sanctianes de Pravia, si-„no aquella Inscripcion que traen to-„dos, *Silo Princeps fecit*, tan repetida „por todas partes. Ni casi en su tiem-„po se avia fundado esta Iglesia: por-

„que

„que aunque la comenzò ella, i la „Ciudad Don Fruela su suegro, mas el „que la puso en perfeccion, fue Don „Alonso el Casto, cuñado de Silo: i „deste tenemos algunas memorias de „libros: i èstas tan desbaratadas, que „es lastima: porque, como no avia „quien supiesse leer letra Gothica, to„dos metian las manos sacrilegas en „aquel precioso thesoro de libros, pa„ra hacer cubiertas de cartillas del „pergamino de los libros Gothicos. „Ambrosio de Morales viniendo aqui, „sacò un Memorial de los que avia, i „èl nos pidiò unos. Don Pedro Ponce „de Leon, Obispo de Plasencia otros. „I su Magestad nos llevò otros de San „Isidoro, i assi quedamos despojados „de muchos, i casi los mejores: i to„dos han venido a parar en el Escurial, „que tienen carcel perpetua. Del lu„gar del Venerable Monasterio Aga„liense no he podido en nuestros li„bros hallar rastro, mas del que trae „Morales, i otros Autores nuevos. De „la Santa Casulla de San Ilefonso pue„do decir a V.m. que en todos los Me„moriales antiguos Gothicos, que te„nemos de las Reliquias, que se trasla„daron de Toledo a esta tierra, i trajo „el Arzobispo Urbano con el Infante „Pelayo, dicen contando las Reliquias „que vinieron en el Arca Santa: *De „pallio quod dedit Regina Cœli Ildephon„so Toletanæ Sedis Archiepiscopo.* I aun„que el Rei Don Alonso el Sexto un „año antes que ganasse la Ciudad de „Toledo, vino romero con sus herma„nas a esta Santa Iglesia; i se abriò mi„lagrosamente el Arca: por donde en „un Privilegio suyo contando lo que „le avia acontecido, nos diò muchos „Concejos, i Villas; i dice de algunas „Reliquias que avia visto, i de otras „q̃ no se atreviò a ver por ser infinitas: „*Ipsum Pallium quod dedit Regina Cœli „Ildephonso.* En estos Memoriales tam„bien ai memoria de aver en la Arca „Santa Reliquias de San Tirso, i èstas, „pues estavan en el Arca, es argumen„to que vinieron de Toledo. Mas no „dice mas, sino que ai Reliquias de „San Tirso. En un Breviario viejo dice „contando las Reliquias: *Vestimentum „Beati Thyrsi Martyris.* El Rei Don „Alonso el Casto fundò en esta Ciudad „Iglesia Parroquial de San Thyrso, „que es la mas principal despues de la „Cathedral: i por el Obispado ai mu„chas Iglesias con advocacion de San „Thyrso: mas todas celebran su fiesta „a 28. de Henero, i dicen los Brevia„rios ser de Grecia. No he podido ha„llar otra cosa de lo que V.m. me man„da: i yo quedo corrido de que a V.m. „ayan engañado diciendo ser yo algo „curioso. Mas quedo mui contento de „que V.m. me tenga en numero de sus „Capellanes. I assi suplico a V.m. me „mande. I se sirva de mi, si Yo para „algo valiere en esta tierra, o en este „destierro. Nuestro Señor la persona „de V.m. guarde. Oviedo 23. de Julio „de 95. El Licenciado Espinosa.

„De Granada me han embiado „otros papeles de unos Santos Marti„res que alli han parecido: mas aunque „nuestro Obispo lo tiene todo por „cierto, Yo mucho dudo en ello: por„que aquellos caracteres de Salomon „Arabigos es para mi grande Algara„bia: porque en España en aquel tiem„po no se usavan, sino caracteres La„tinos, i lengua Latina. I aquellos ca„racteres què tienen que ver con Salo„mon? Confiesso a V.m. mi error, i „digo mi culpa, que no lo creo. Mas „creì aquella Carta barbara de Silo „hecha en Pravia: aunque tambien en „esto dudo; porque las escrituras que „tenemos del Rei Casto, que sucediò a „Silo, son de mui buen Latin, i algo „elegante.

§. 12. Hasta aqui la Carta del Arcediano de Tineo. I para que se conozca mas quan mala cabida hallaron en Toledo estas novedades generalmente entre los hombres doctos, i juiciosos, siendo assi que devieran antes que otros interessarse en el apoyo dellas, como las que eran de tanto honor de aquella Ciudad, i Iglesia; sepase que quien escrivio aquel Papel, que citamos arriba que se imprimiò con este titulo: *Dificultades, i obgeciones cerca de la opinion que el Bienaventurado Martir San Tirso fue natural de Toledo, &c.* fue el Dotor Pedro Salazar de Mendoza que fue Canonigo de la misma Santa Iglesia. I del mismo parecer fue el Dotor Francisco de Pisa en su *Historia de Toledo lib. 3. cap. 5.* que burla desta suposicion, i dando por Autor del papel referido (aunque anda sin su nombre) al dicho

Salazar de Mendoza, dice que con lo que èl conſiderò en èl, i otras razones que el miſmo Piſa conſidera, *ceſſan las dudas, i adivinaciones, que de pocos años a eſta parte* (palabras ſuyas ſon) *ſe han inventado.* I deſta ſoſpecha, i mala fè que ſe tenia de la Carta, dice el Obiſpo de Pamplona ſeñalando bien claramente el Autor a quien ſe atribuìa, eſtas palabras en las noticias a los Obiſpos, *pag.* 112. *Entendian los mas, que avia ſido ficcion de un Padre de la Compañia harto curioſo en antiguedades, i mi amigo. Yo no quiero determinar eſta duda. Solo digo que San Tirſo, &c.* Contra tales Cenſuras pues, i tan bien fundadas, de los que pudieran, i devieran ſer mas apaſionados, què razones pueden esforzar la fè de la Carta, i lo que en ella ſe refiere? Veamos las que ponderan el Padre Higuera en la *Hiſtoria*, i los Comentadores de Flavio Dextro. I ſerà en el *capitulo* ſiguiente.

CAPITULO VIII.

RAZONES QUE SE ALEGAN por los Defenſores deſta Carta reſpondidas, ponderadas las que la condenan. I de la Patria de San Tirſo.

§. 1. LAs razones que traen para ſer San Tirſo natural de Eſpaña.

§. 2. Primera. Eſtar ſu Cuerpo en Portugal. Higuera pag. 428. Las palabras del Padre Higuera en el capitulo 13. ſon. *I han eſcrito a eſta Ciudad una perſona docta i piadoſa de Portugal, como allà ai celebre mencion deſte Santo en muchos, i mui principales Templos, i Igleſias Colegiatas: i lo que es de mayor conſuelo, que tienen allà ſu precioſo Cuerpo. I porq̃ todo concuerde mejor hacen el miſmo Oficio en el dia i mes, que ſe celebra en la Capilla Mozarabe deſta Santa Igleſia de Toledo.*

§. 3. II. El Himno. *Te Martyr lacrhymis Vernule poſcimus.* Como a San Vicente el Himno Gothico. *Te autem Alme Vincenti Vernule Martyr.* I de Leocadia. *Tu es Patrona Vernula.*

§. 4. III. La Carta procura autorizarla con decir el Padre Higuera en el *cap.* 12. *La Carta es deſte tenor, que ſe hallò en una Membrana antigua que me moſtrò Geronimo Torres Bibliothecario de la Santa Igleſia de Toledo, perſona de curioſidad, i conocimiento en coſas antiguas.*

§. 5. Eſcuſas. I. que ſe uſava en aquel tiempo Latin barbaro en Eſpaña quando ſe eſcrivio la Carta. Trae egemplo el Padre Higuera *fol.* 428. *pag.* 2.

§. 6. II. Que aunque dice Silo que aquel vaſo embiava para dar al Pueblo la Sangre del Señor, eſto no es inconveniente por ſer uſo de aquellos tiempos. El Padre Higuera *fol.* 429. *pag.* 1. *infra medium.*

§. 7. Razones contra lo de San Tirſo.

I. No ſe alega Luitprando, ni Juliano por el Padre Higuera. Ni por Carcamo en el Memorial, i repareſe en el *Chriſti Vernula* de Luitprando. Era 809. ai un Schediaſma de Don Thomas Tamayo ſobre eſta materia que èl cita en las *Notas* a eſte lugar de Luitprando. I a eſto ſe allega que ni en el papel, ni fuera dèl ſe producian eſtos teſtimonios entonces, porque el Dotor Salazar de Mendoza en ſu contradiccion, a quien ſigue Piſa, *lib.* 3. *cap.* 5. una de las razones que pondera contra eſto es, que ſi fuera natural de Toledo San Tirſo, huviera en eſta Ciudad Tradicion, o memoria dello. I es aſsi que no la ai, ni Autor ai que diga que tuvieſſe Templo, o Capilla en Toledo.

§. 8. Es Griego. Piſa *lib.* 3. *cap.* 5. lo ſiente aſsi, i lo prueva de un Calendario de las Fieſtas de los Santos por los meſes, eſcrito de mano en pergamino de letra Gothica mui antigua, *que* (dice) *tengo en mi poder en que a cada uno de los Santos và ſeñalando de que Pueblo, o Provincia aya ſido natural; i llegando al dia* 28. *de Henero: S. Thyrſi vel Comitum Marty. Græcia.*

§. 9. Que en el de obrar Templo a los Santos no ſe tiene atencion, a ſi fue natural, o no, ſino a otras devociones, o cauſas. En Toledo ai Igleſias de San Sebaſtian, San Lucas, San Pedro, i otros. San Roman por tener en Toledo la lengua deſte Santo, a Santa Juſta, i Rufina por alcanzar a Toledo algunos vaſos de barro de los que vendian. Aſsi lo dice Piſa, *lib.* 3. *cap.* 5.

Es

§. 10. Es increible que en el lugar que se dice tan cerca de la Mezquita se les permitiesse labrar Templo. I asi lo considera Pisa. *Lib.* 3. *cap.*5. refiere, que harto harian los Moros en permitir su fabrica fuera de la Ciudad, i que el Maestro Juan Bautista Perez era de parecer que era el que corruptamente llaman Santotis, que es dentro del Arzobispado, i Reino de Toledo. Bien que al margen pone una nota en que dice que el Maestro Alvar Gomez en la *Vida del Cardenal* escrive ser esta Iglesia de San Audito, i no de San Tirso.

CAPITULO IX.

SUCESION DE LOS ARZObispos de Toledo. De Helipando que entrò en el lugar de Cigila.

§. 1. LLega la *Historia* a la muerte de Cigila, nuestro Prelado de Toledo, i refierela asi. *Llegò el año del Señor de 780. i fue servido de llevar para sì al Santo Pontifice Cigila ya de mucha edad, porque aviendose hallado a la entrega en Toledo, siendo Diacono, i por lo menos serìa de 25. años, arguye claro, que passava de 86. años. Su cuerpo puedese congeturar fue sepultado en la Iglesia de San Tirso, donde èl tuvo singular devocion.* Còmo congetura contra un testimonio claro de Juliano, el qual dice, que el entierro se le diò en Santa Justa? *Toleti* (dice en el *Chronico*, *num.* 399.) *cum magno doloris sensu subditorum sepelitur in Æde Sanctæ Justæ* 1. *Novembris.* I aun en el año que aquì se le señala en que se dice aver muerto, se desvia de lo que se lee en Luitprando, que pone la muerte del Arzobispo el año de 782. que son dos años despues. Dice que el sucesor que le dièron fue Helipando. Antes que tratemos lo que a èste Obispo pertenece: es digno de notar que Juliano el Arcipreste recogiò algunas memorias de Cigila fuera de las que ya quedan advertidas, las quales echo menos en la *Historia*, en que menos devieran faltar.

§. 2. En el *num.* 390. donde cuenta su eleccion, advierte que fue Arcediano de su antecessor Pedro el Hermoso: que en la materia de aquel desorden de comerse carne en España los Sabados, le escriviò Carta particularmente el Pontifice Hadriano. Esto dice en el *num.* 396. I en el *num.* 399. especifica que fue su Patria, Gandia en el Reino de Valencia: celebra sus meritos, i dotrina, i llamale con atributo bien particular, i digno de advertencia, *Organo del Espiritu Santo.* Tambien dice en el *num.* 394. la celebracion de un Concilio con estas palabras. *Contrahit Cixila Concilium Toleti: agitur de Canonibus pœnitentialibus Theodori Archiepiscopi Anglorum.* Mira a Theodoro natural de Tarso de Cilicia, a quien el Papa Vitaliano por los años de 668. embiò por Obispo a Inglaterra, i allà muriò aviendo hecho gran beneficio a aquella Iglesia. Dèl habla Beda en el *lib.* 4. *De Historia gentis Anglorum. c.* 1. 2. 5. i en el *lib.* 5. *cap.* 8. Escrivio un libro Penitencial dando Reglas a los Ministros del Sacramento de la penitencia sobre el imponer la mas saludable, i canonica a cada culpa. Es el primero que entre los Latinos escrivio este argumento, valiendose, como era razon de los Concilios de la Iglesia. Siguiòle Beda, i despues otros. Vease la Prefacion del Arzobispo de Tarragona, D. Antonio Agustin a los Canones Penitenciales, que imprimiò con notas suyas. Buscando en la *Historia de Toledo* mencion de todo, o de algo desto, hallo que como si no tocasse a nuestro Cigila, se dejò de decir. Solo de un Concilio celebrado en Toledo habla por congetura no mas, en el *cap.* 10. Dice que a peticion de Carlo Magno quando estuvo en Toledo, *deviò de juntar* (Cigila) *Concilio; en que se tratò de reformar la vida dissoluta de los Clerigos, i les mandò por lei, que ninguno se casasse. Esta determinacion llama el de Beja Canonico parecer: en que parece apunta se estableciò esto por Concilio al modo que solian hacer los Godos, &c.* Si convienen estas señas con las del Concilio que nos refiere Juliano, juzguelo qualquiera.

§. 3. Despues de aver puesto la eleccion de Helipando en el principio del *cap.* 14. i otras cosas de la sucession de nuestros Reyes de Leon, o de Asturias, i los de Toledo, hace esta nota. *Dice Juliano una cosa bien nueva, que por estos años se leìa la Arte Magica*

ca en Toledo: i que los Maestros della eran los Demonios. Leianla en la Cueva llamada de Hercules. Juliano, si no ai otro del que saliò a la estampa, no dice tal. Quien dice lo que aqui se le atribuye a aquel Autor, es Luitprando. *Magia per Dœmones Toleti docetur in spelunca; quam dicunt vulgo Herculem condidisse. Unde divulgari cœpit per Hispanias, & dicitur scientia Toletana.* Leense estas palabras en la *Era* 820. De la Magia de Toledo se acordò Juliano, quando por la conquista desta Ciudad, se recuperò en ella el culto libre, i general del Dios verdadero. *Magiæ* (dice tratando de los tiempos del Emperador Don Alonso, en el *num.* 624.) *Toleti lubricæ factæ sunt.* Que es bien raro modo de decir, que se acabaron. En un *Advers.* tambien que es el 198. se acordò de esta supersticion: pero tampoco es lo que se le atribuye, como se puede ver por sus palabras. De suerte que de todos estos Autores, i lo poco que eran entonces, se deviò de hacer una massa, la qual se aumentò con nuevos pensamientos, i fabulas hasta poder ministrar materia a toda la fabrica que hoi vemos: i como con la confusion de las partes se hizo todo un cuerpo, al bolver a hacer muchos de uno, fue necessario que les tocasse en suerte algunas veces lo que no era suyo, ni digeron, i viessen sus propias partes, o clausulas, en el otro: no pudiendo èl Artifice con providencia de hombre atinar siempre el orden con que llegaron a sus manos quando los huvo de echar de las suyas. Sino es que decimos mejor, que aunque al uno dellos se adjudique lo que otro dijo, esto se hace sin perjuicio de la verdad, i no haciendo injusticia, ni quitandole nada al que lo dijo todo, i escriviò lo que Juliano, i Luitprando, i los demas nunca digeron, ni pueden litigar entre sì: no siendo los fantasticos que diò al mundo la vanidad, i temeridad del Padre Higuera. En el fin deste *capitulo* 14. se cuenta la venida de Helipando a Sevilla a poner en razon el desorden que alli se tenia en la celebracion de la Pasqua. I es la misma que Ambrosio de Morales por autoridad del mismo Helipando en una Carta suya refiere al principio del *cap.* 26. del *lib.* 13. Esta venida no se halla referida en Juliano que contò todos los passos a Helipando, i menos en Luitprando Diacono. De que arguyo tambien, que si fue cierta, ellos no la callarìan: i el callarla es buena, i probable congetura que se puede hacer de no ser ellos lo que suenan, sino lo que les hicieron decir en nuestros tiempos, con el poco tino, que suele poner en sus obras quien las govierna con tan errados dictamenes.

§. 4. Llegamos al error de Helipando, i cisma que padeciò nuestra España, quando mas conformes devian estar los animos de los Catolicos para merecer la fortaleza del Cielo en los trabajos que padecian sugetos a los Mahometanos. Hace relacion bien larga deste caso, i de los medios con que se procurò el remedio, nuestra *Historia* en los *capitulos* 15. i, 17. confirmando la relacion con los Instrumentos autenticos que nos quedaron de aquel tiempo, Actas del Concilio Francofurtense congregado a instancia del Pontifice Hadriano por el Rei Carlo Magno de Francia en orden a apagar este fuego. Todo lo qual pudo hallar mui bien digerido en la Historia del Maestro Ambrosio de Morales *lib.* 13. *cap.* 26. i en otros. Viniendo a la reconciliacion con la Iglesia, i abjuracion, que se cree aver hecho de su error el Arzobispo Helipando, por ser este punto dudoso, i determinarle los mas en favor del Arzobispo, guiandose solamente por congeturas, sin aver Autor de aquellos tiempos a quien creer: el Padre Higuera en la *Historia* se dilata en busca de otros argumentos, valiendose de la autoridad de los nuevos Autores. Necesario es poner aqui todo lo que èl dijo, que toca a esta parte: porque nos ha de descubrir mucho de lo que vamos buscando para llegar a un conocimiento seguro de lo que fueron (si algo fueron) estos Autores; i qual credito se deve a lo que anda escrito en su nombre. Dice pues de otras congeturas que discurre en favor de Helipando, i lo que dejò escrito deste articulo el Maestro Morales en el lugar poco ha citado, lo que se sigue, que es juntar otros testimonios por esta parte. *El Padre Gabriel Vazquez en su doctissimo libro* (es el de *Adoptione Christi*) *tiene, que Helipando se convirtiò con buenos funda-*

damentos. En los Anales .... en la vida de Carlo Magno se lee asi. Tertio ibidem condemnata est hæresis Fœliciana & Elipandiana de Adoptione Christi Filii Dei: omnesque subscripsere Sacerdotes. Elipando agnoscenti errorem venia data est : & dignitas servata. Quiere decir. La tercera vez fue condenada la heregìa de Felix , i de Helipando en el punto de Adopcion del Hijo de Dios. A Helipando que conociò su error le fue dado perdon, i conservada su dignidad. Eutrando , o Luitprando Subdiacono de Toledo , i Diacono de Pavia , que viviò en esta Iglesia , i Ciudad en tiempo de Bonito Arzobispo de Toledo en una Carta que escrive a Regimundo Obispo Iliberitano , que està en la Libreria Fuldense , segun he sabido por testimonio de personas fidedignas pone bien clara esta conversion diciendo. Gratulor mihi quod cum Toleto , ubi sub Sanctissimo Præsule Toletano Subdiaconus fui , in Italiam proficiscerer, aliquot Historiæ libros mecum asportavi , in quibus ordine erat collecta series multorum Hispaniæ Episcoporum , quos in hac Bibliotheca reperi (intelligit *Fuldensi*) *jussu ut credo , Sancti Caroli Magni Imperatoris ex Hispania allatos , quos , ut ajunt , Sanctissimus Elipandus Archiepiscopus Toletanus obtulerit postquam illum erroris sui serio , & verè pœnituit.* Traduce luego estas palabras de Luitprando , que son las mismas que hoi se hallan en la Epistola Dedicatoria de su *Chronico* : en que despues hablaremos. I prosigue despues de aver hecho una breve memoria del Obispo de Iliberis. *I pues le llamò Santissimo ; que ai que dudar , que no solo se arrepintiò , sino que hizo despues mui loable vida , i tuvo santa muerte?*

§. 5. Acabado de discurrir con este testimonio de Luitprando sacado de su Carta , i no de alguna otra parte de su *Chronico* , passa a otro del Arcediano Julian : i prosigue , sin mediar algo, con estas palabras. *I porque esto se acabe de ver de todo punto ; despues de recebidas las Cartas* (son las del Concilio Francofurtense , i del Emperador) *juntò Concilio Provincial , como lo dice Julian : en el qual se trataron en Toledo dos puntos. El primero que en presencia de los Obispos siguientes Martino Complutense , Luitprando Mentesano , Pedro Oretano , Marcello Valentino , Beato de Osma , i de muchos Abades , el Agaliense de Santa Leocadia, de San Felix , i otros muchos Clerigos , el Arzobispo Helipando mostrò la Carta del Santo Pontifice Hadriano , la de Carlo Magno , i del Concilio : i dijo que en lo que avia sentido , i escrito , i dicho cerca de la adopcion del hijo de Dios , èl pensara que iva acertado. Mas pues su Madre , i Maestra la Santa Iglesia Romana , otra cosa sentia, i afirmava ; èl se tenia a su determinacion, i la seguia , i abrazava, como cierta, i verdadera , i dava la suya por ninguna. Tambien tomando por ocasion , como avian tachado el Oficio Gothico , i reprehendido lo que en èl se decia , propuso Helipando , si seria bien mudar el Oficio en otro. Diòse mucho , i tratòse. Al fin se resolvieron no devian mudar , ni dejar su Oficio tan antiguo hecho por tan grandes Dotores , i Varones Santos , como San Leandro , Isidoro, i Juliano. I creo yo que si algo avia tocante al referido negocio de adoptione , se quitò, i cortò.* De toda esta relacion tenemos que inferir varias proposiciones , que unas son por estos Autores nuevos , i otras contra ellos , sin que en su verdad aya contradiccion. Vemos que por la reduccion , i penitencia de Helipando se traen las autoridades de Luitprando , i Juliano : pero desto mismo se saca el argumento que mas convence la falsedad de los *Chronicos* que con el nombre de aquellos Autores se imprimieron. En lo que toca a Luitprando no ai duda , que quien se valiò de aquellas palabras de la Carta , i de la buena congetura que se hace para la reduccion de Helipando , de averle llamado en ellas Santissimo , se huviera valido mucho mejor de un lugar que ai en el mismo *Chronico* de Luitprando , ya venido a sus manos , en que la refiere clarissimamente , i lo de aver convocado Concilio en Toledo para este fin. Pondrè el lugar para que se vea luego , si mereciò antes ser traido para el caso, que las clausulas de la Carta que no ofrecen mas de una buena congetura. *Elipandus Archiepiscopus Toletanus* (dice en la Era 833.) *hoc anno Toleti Synodum contrahit petitione S. Regis Caroli Magni, & hortatu Gumesindi Archidiaconi Toletani , Discipuli sui , & Lupi Viri Muzarabis , Toletani primarii , XIII. die mensis Aprilis die Dominico , in die Festo S. Ermenegildi Regis & Martyris apud S. Justa Secretarium : ad quam convenerunt multi Episcopi , & Abbates ; & coram*

illis

illis dixit Elipandus, ſe ſtare determinationi Sanctæ Ecclesiæ Romanæ circa determinationem negotii de Adoptione Christi, in quo deceptus fuit; idque cum lachrymis tam ejus, quam aliorum. Puedenſe deſear mas ſeñas del ſuceſo? Todas las que pudo tener, de año, mes, i dia, lugar, i otras circunſtancias de los que ſe hallaron preſentes, i los que tuvieron alguna influencia en la convocacion del Concilio, ſe apuntaron. I creerà toda via alguno, que naciò eſta clauſula de la pluma de Luitprando, i no de la del Padre Higuera? El qual ſin duda la fabricò en ſu celda para hacer mayores lados a la buena opinion del Arzobiſpo Helipando, en que iva intereſada la de ſu Santa, i Venerable Igleſia de Toledo. I quando no fueſſe, ſino por darla honra del buen conſejo que diò Helipando para que convocaſſe Concilio, al Arcediano Gumeſindo, que lo era deſta Igleſia, i ſuceſor deſpues en ſu Cathedra Metropolitana, deviò no omitirſe eſta Relacion. Demas que ai memoria en ella de uno de los aſcendientes del Padre Higuera, que es aquel Lupo, o Lope, de quien alli ſe habla con elogio de particular eſtimacion. I eſtamos tan lejos de creer que deſpreciaſſe eſta honra callandola, que antes afirmamos con toda ſeguridad averſela èl miſmo inventado fingiendoſela. En otra parte he de poner el arbol de ſu familia, ſegun la viſta que tuvo en la fantaſia del que lo ingiriò en Juliano, i alli ſe verà ſer Ficulneo, o Higuera, èſte Lope, que tan modeſto decendiente alcanzò en el Autor de nueſtra *Hiſtoria.* Tambien hablaremos de aquella Carta de Luitprando a Regimundo, Obiſpo Iliberitano, i de la ſupoſicion que ſe hizo de muchas clauſulas que no tenia, tegiendo las que trujo de Alemania: quando llegaremos a los tiempos de Luitprando, i de ſu reſidencia en Toledo: fuera de lo que dejamos advertido en los *Prologos* tratando del hallazgo deſte Autor, i venida a Eſpaña de ſus Obras perdidas. Otro lugar ai del miſmo Luitprando, quando llega a tratar de la muerte de Helipando en la Era 864. en que afirma que fue ſanta, i mui ſentida de las viudas, i pobres, i llamale Varon ferviente en el celo de la Fè Catholica. I tampoco eſte lugar ſe trae para confirmacion de averſe reducido el Arzobiſpo con verdadera, i ſencilla penitencia.

§. 6. Paſſemos ya al teſtimonio que ſe citò de Juliano en la *Hiſtoria.* Eſte ſe halla en la *Era* 834. en el *numero* 411. Alli ſe puede leer, i cotejar con el que aqui traduce, o traſlada la *Hiſtoria.* Harèlo yo brevemente apuntando las diferencias de ambos para què quede informado aun deſta viſta el deſapaſionado Juez deſta cauſa. La *Hiſtoria* calla el que a perſuaſion de Arcarico, Obiſpo de Braga, Varon ſantiſsimo, i doctiſsimo, i del Arcediano de Toledo Gumeſindo, (como ya digimos con Luitprando) ſe convocaſſe el Concilio: calla tambien la Igleſia donde fue celebrado; ſiendo aſsi que lo primero lo dice Juliano: i en lo ſegundo nota que la Igleſia fue la de Santa Juſta. La Hiſtoria nombra entre los Obiſpos que alli concurrieron a Luitprando de Menteſa, i a los Abades de los Monaſterios, Agalienſe, de Santa Leocadia, i de San Felix: i deſtos no ai memoria en Juliano. El Padre Higuera en la Hiſtoria dice que cree, que ſi algo avia en el Oficio Gothico tocante a lo de la Adopcion, ſe quitò, i cortò dèl. I Juliano afirma bien claramente, que el decreto del Concilio fue, que no ſe mudaſſe nada: i nó aviendoſe mudado, colige, que los Padres del Concilio de Italia (mejor digera de Francaforte) entendieron mal los lugares de nueſtros Santos, Ildefonſo, i Juliano, atribuyendoles lo que no digeron; pues en ſu tiempo de Juliano, como èl dice, no ſe hallava en todos ellos alguno en que ſe hablaſſe de adopcion de Chriſto. De ſuerte que eſte lugar de Juliano (conformandonos por agora con la relacion de que vino de Alemania ſu *Chroniço*) tiene de la tèla primera de ſu Autor, i buena parte de otra que ſe tegiò deſpues con ella; i ſe fabricò de los materiales de las alabanzas de Gumeſindo Arcediano de Toledo, de la ſeguridad de la dotrina de los antiguos Prelados de aquella Igleſia. I todo lo demas que embuelve memorias de la miſma Ciudad: dando de barato a la de Braga, para que no nos inquiete, la ſantidad, i letras de ſu Obiſpo Arcarico. Pudo tambien probar la perſeverancia de Helipando, en que ſe tuvo haſta la muerte con ſu Madre la Igleſia;

de otro lugar de Juliano, que la confirma. I qual mejor pudiera traerse para el caso? *Sanctè moritur Helipandus, Archiepiscopus Toletanus verè pœnitens.* Son palabras suyas en el *num.* 415. Queda pues confirmado, i condenado por falso, i supuesto todo lo que en Luitprando se lee hoi, que no es poco, deste Cisma: i este ultimo lugar de Juliano, con mucha parte del primero. Despues passaremos muestra de otros que tendràn la misma censura.

§. 7. En el mismo *capitulo* dice, que Helipādo embiò unos libros de nuestros Dotores de España a Carlo Magno: i dicelo con estas palabras. *I creo para mi que Elipando sabiendo quan amigo era Carlo Magno de libros antiguos, i curiosos, le ofreciò algunos en señal de agradecimiento. Embio por ellos el Rei, i llevòlos a Francia. Despues los diò para la insigne Libreria del Monasterio de Fulda. Creo yo eran las obras de San Ilefonso, San Isidoro, San Julian, los Concilios desta Ciudad, Dextro, Maximo, &c.* Si Luitprando se lo pudo decir claramente, como lo dice, fundado solo en su congetura el Padre Higuera? Dice en la Era 833. *Peracto Concilio, &c. misitque Elipandus multos libros Gothicâ manu scriptos ad Carolum.* I Juliano mas claro en el *Chronico*, *num.* 414. *Et cum legatis mittit supellectilem librorum Gothicis literis scriptorum: in iis Concilia Toletana, Chronica Dextri, Maximi, Fragmenta Braulionis, Helecæ, Tajonis, & aliorum, & Luitprandi. Postea Ego* (creo que ha de decir *ergo*) *misi Fuldam.*

§. 8. Fenece el *capitulo* 17. que hemos examinado hasta aqui con referir la muerte de Helipando. *I luego el año de* 810. (dice) *muriò el Arzobispo Elipando, segun el Padre Dotor Mariana. Fue Godo de Nacion. Acabò sus dias consolando los Christianos Mozarabes desta Ciudad que vivian en trabajo.* Ni estavan escritos, ni aunque se escrivieron despues, convienen los lugares de Luitprando, i Juliano que nos refieren esta muerte. No estavan escritos, pues el Padre Higuera que es solo el que los podia tener, se vale de la autoridad del Padre Mariana para comprobar lo que dice de la patria, o origen de Helipando. I no advierte que Juliano en el *num.* 401. de su *Chronico* tiene aver sido Helipando Griego de linage. I no convienen, porque señalan diferente año. *Hoc anno Elipando* (dice Luitprando *Era* 846. *anno Christi* 808.) *Archiep. Toletanò viro prudenti, humili, ac in zelo fidei Catholicæ ferventi sanctè mortuo, sufficitur Archidiaconus ejus Gumesindus. Ipse vero cum pauperum & viduarum lachrymis sepelitur in Ecclesia S. Justæ secretario.* Lo mismo Juliano en el *Chronico*, *num.* 415. con palabras que dicen su verdadera penitencia, i dichosa muerte.

§. 9. Recogeremos agora todo lo que hallamos en Luitprando, i Juliano a cerca del Obispo Elipando, fuera de lo que la *Historia de Toledo* refiere dèl; ya por la autoridad destos Autores, i ya sin ellos: que serà sacar a luz otras tantas cosas, inventadas, i engeridas en sus *Chronicos*, despues que los leìa, i desfrutava el Padre Higuera para hacer el cuerpo de su *Historia de Toledo*; i porque a ella pertenecen otros sucesos que los mismos Autores cuentan en estos años del govierno de Helipando, las advertiremos al mismo tiempo, i de no hallarse copiados en la *Historia*, siendo tan propios suyos, inferimos la falsedad segun el estilo que se lleva hasta aqui.

§. 10. Luitprando celebra en estos años (haciendo la nota en la Era 820.) a Juan Presbitero de la Iglesia de Toledo, docto, i santo: a quien dice que escrivio el Pontifice Hadriano. Desta Carta hace memoria el Cardenal Baronio tomandolo de un Catalogo de algunas perdidas que se hallan en la Bibliotheca Vaticana en el *año* 795. Pero solo de sus palabras se saca que era Presbitero de España, no otra cosa. Bastò esto para que el Padre Higuera quisiesse apropiarlo a Toledo. En el mismo año nota Luitprando, que en el Concilio Francofurtense se hallò Genesio Adelardo: del qual dice estas palabras. *Et non accessit errori Gallorum, & Germanorum asserentium sacras Imagines habendas, non colendas contra quam senserunt omnes Doctores Hispani.* Pero esto pertenece a otro tiempo: esto es al año 794. como escrive en èl el Cardenal Baronio.

§. 11. En el de la *Era* de 825. dice que en el Concilio II. Niceno celebrado este año contra los Hereges que no admitian las Imagenes, se hallò con otros Obispos de España Agapio, Abad del

del Monaſterio de San Tirſo de Toledo, como Vicario del Arzobiſpo Helipando.

§. 12. En la Era 837. refiere la tranſlacion del Cuerpo de Santa Leocadia deſde Oviedo, donde ſe hallava, a Francia por donacion que hizo deſta precioſiſsima Reliquia el Rei Don Alonſo el Caſto de Oviedo a los Condes Roldan, i a Anſelmo que avian venido deſde Francia a ayudarle en las guerras contra Moros. No era de omitir eſta memoria ſiendo de una tal Santa, i Patrona de Toledo. Eſto es lo que toca a Luitprando. Paſſemos a Juliano. En el *num.* 404. de ſu *Chronico* dice que Helipando embiò por Legado ſuyo a Carlo Magno a Gumeſindo ſu Arcediano, i a Lope Andres de Higuera, o Ficulneo: i que a èſte le avia embiado antes con otra Legacìa al Rei de Galicia, i Aſturias Don Bermudo: en cuya ocaſion ſe hallò con otros Cavalleros Gallegos en aquel hecho tan celebrado de nueſtras Memorias de aver ſacado de las manos de los Moros las diez Virgenes Chriſtianas que llevavan a cuenta del torpe, i vergonzoſo tributo, que ſe eſcrive cobravan entonces de nueſtros Reyes. Cuentalo Juliano con tales circunſtancias, que por averſe hallado en èl dos Cavalleros de Toledo, èſte Lope Andres, i Bermudo ſu yerno, quando ellos no fueſſen de la familia de los Higueras, merecia en la *Hiſtoria de Toledo* un capitulo a parte, i mui dilatado: lo qual huviera ſido aſsi, no negandoſe el Padre Higuera al amor de la Patria, i al deleite de referir antiguos blaſones de ſu linage, ſi hallaſſe en ſu Juliano entonces eſte ſuceſo referido como hemos dicho, i como ſe añadiò deſpues. I es bien gracioſa coſa, que nos tenga a todos el Padre Higuera por de tan poco guſto, i mal tino en las coſas antiguas, que no ayamos de reconocer por palabras ſuyas, i no de Juliano aquellas con que deſcrive el eſcudo de armas de los Figueroas, Figueredos, i Higueras. *Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitiis Schematis, & inſignibus afferunt Figueredi, Figueroæ, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.* Quien no viere que la noticia de las Armas, i diſtincion que las hojas de Higuera ſe traìan en campo de oro, i expreſsion tan clara de los linages que nombra, es todo deſte tiempo, i no del de Juliano. Aunque ſe lo queramos perſuadir con argumentos evidentes, no lo creerà. I aſsi lo dejamos para que el cuerdo Letor lo pondere. El miſmo Juliano en el *num.* 405. refiere lo miſmo que dejamos dicho por teſtimonio de Luitprando, que ſe hallò en la Sinodo Nicena Agapio, Abad de San Tirſo, Vicario de Helipando. En el *num.* 412. dice que eſte Helipando deſpues de ſu abjuracion publica recibiò Cartas de muchos Obiſpos de Eſpaña, Italia, Francia, i Alemania, en que ſe congratulavan con èl deſte hecho. En el ſiguiente *num.* pone una memoria deſte Arzobiſpado, que no ſe omitirìa en la *Hiſtoria* de èl, ſi fueſſe de Juliano. Es eſta. *Sanctus Babilas, Epiſcopus Pampilonenſis captâ Pampilone venit in Carpetaniam & prope Populum Odonem docet pueros, & cum illorum* 80. *a Sarracenis patitur martyrium* 30. *Octobris.* Lo miſmo dice Luitprando en el *año* 715. Odon es un Lugar del Reino de Toledo (*a*) ſituado tres leguas de Madrid, en cuyo termino ai una Hermita de la advocacion de San Babiles. I porque en el 1. libro hablamos lo neceſario deſta novedad tan deſcaminada de traernos a èſte Santo Martir a Eſpaña, nos referimos a lo que allì ſe advirtiò.

§. 13. En los *Adverſ.* tambien eſparciò memorias de Helipando. En el 265. dice, que Geneſio, o Gines, Abad Corbeyenſe (de quien tratamos de propoſito en otro lugar) fue quien trujo a Helipando las Cartas del Rei Carlos, i del Papa, i bolviò al Rei con las de Helipando, cuya converſion, o reduccion atribuye a la dotrina, i inſtancias de Geneſio. En el 410. hace mencion de una Epiſtola del Papa Leon III. eſcrita a Helipando, i a los demas Obiſpos de Eſpaña en donde ſe tratava de la tranſlacion del Cuerpo de Santiago a Eſpaña, que dice el miſmo Juliano ſe guardava en ſu tiempo en el Archivo de la Parroquia de Santa Juſta. Todo eſto, de que la *Hiſtoria de Toledo* hiciera mucha ponderacion juſtamente, ſi ſu Autor lo huvieſſe hallado eſcrito en los nuevos *Chronicos*, ha aparecido en ellos deſpues, para q̃ otros que ſencillamente los leen, i no con el

(*a*) Tres o quatro leguas de Madrid. Deſto tratamos en otra parte.

el rigor de la censura que merece lo nuevo, llenen, o afeen sus Historias con tales patrañas, è invenciones. Diremos de algunas dellas.

§. 14. Lo que se dice de averse hallado en el Concilio Niceno II. Universal Agapio Abad de San Tirso de Toledo con las veces dèl Arzobispo Helipando, no es relacion de Luitprando, ni de Juliano, aunque se lee hoi en ellos, sino sueño del que quiso dar parte a los Prelados desta Iglesia en quanto se hiciesse por el mundo en su tiempo. Este Concilio se juntò el año de 787. segun el computo de Baronio, i de Binio, aunque otros Autores diferencian algo para condenar, i anatematizar el error de los que no querian adorar las Santas Imagenes. Convocòle como era estilo, en el Oriente la Emperatriz Irene con su hijo Constantino: de los Obispos del Imperio Oriental, i hallaronse en èl dos Legados del Papa Hadriano I. con los Obispos de todo el Oriente, i de Sicilia por estar entonces sugeta a los Emperadores de Grecia. Por la asistencia de los Legados de la Silla Romana se llamò, i fue Ecumenico, i universal, no por aver asistido en èl los Obispos de toda la Iglesia Christiana. Los que se hallaron, firman en todas las ediciones que ai deste Concilio (la Griega original, la Latina de Anastasio Bibliothecario, i otra Latina de Autor Anonimo, que todas se dieron a la estampa en el *tomo 5. al fin*, i en el *6. al principio de la Coleccion de Binio*) firman los Obispos que alli asistieron: no solo los que personalmente se hallaron, sino los que estavan ausentes, i no vinieron, por los Vicarios que embiaron. Destos Vicarios se hallan muchas firmas con sus nombres, i los de sus Obispos. He buscado con cuidado, i curiosidad el de Agapio Abad de San Tirso, haciendo las veces del Arzobispo de Toledo: i no le he hallado. Solamente de un Agapio (que alguna vez se llama Agapeto) Obispo de Cesarea la de Capadocia hallo memoria. Ni ai razon para que no se mostrasse entre los demas el Vicario del Arzobispo de Toledo: i menos la ai para q̃ Helipando embiasse hasta el Oriente su Vicario, lo qual no hizo otro ninguno del Occidente, i se engiriesse a donde no le llamavan. Pero estas importunidades, i inconsequencias no lo son para el Padre Higuera, como el Arzobispo de Toledo se halle en todo, que es su pretension unica, seguida, i proseguida por medio de sus Autores. Creamos pues a lo que nos muestran las Actas del Concilio mismo que contienen la verdad, i, como dice el mismo Concilio con palabras de Tarasio, Patriarca de Constantinopla al principio dèl: *Manent infracta, & minime FICULNEA in æternum tempus.*

CAPITULO X.

DEL OBISPO GUMESINDO.

§. 1. EL capitulo 18. de la *Historia* empieza assi. *Muerto, como queda dicho, el Pontifice Toledano Elipando, los Sacerdotes Muzarabes de Toledo, pusieron en su lugar a Gumesindo, I. deste nombre, como dice Juliano Durò en la Silla 20. años, i algunos meses.* El lugar que cita de Juliano, se registra hoi en el *Chronico, num.* 415. Pero añadese alli que era Gumesindo, quando fue electo, Arcediano de Toledo: i lo mismo avia dicho antes en el *num.* 411. Atribuyele tambien esta dignidad Luitprando en la *Era* 833. que pone, como Juliano, su eleccion en el Obispo de Toledo. Con todo esto no le cita el Padre Higuera deviendo antes que a Juliano.



§. 2. Passa luego a referir la guerra de los Moros en este tiempo, i conquista que hizo de Toledo el Rei Alhacam de Cordova, de que escrivio Don Rodrigo el Arzobispo en la *Historia de los Arabes, cap.* 23. i, 24. I prosigue. *Por estos dias florecia en Toledo un insigne Varon Español sin que se sepa de donde era natural, llamado Nicandro, segun dice Julian, el qual fue excelente Poeta: i puso su trabajo en escrivir Vidas de algunos Santos. Escrivio el ilustre martirio en verso del Obispo Ciriaco, cuya fiesta se celebra a 4. de Mayo: i hace dèl mencion este dia el Protonotario Pedro Galesino en los Escolios de su Martirologio, i dice que era de nacion Español.* No solo Juliano, sino Luitprando se acuerdan deste Poeta Español. Luitprando dice Era 856. *Hoc tempore Nicander, Poeta Hispanus Toleti floret.* I Juliano en

el *num.* 421. *Nicander Poeta Toletanus in Hiſpania in pretio habetur.* Si huvieſſe leido el Padre Higuera las palabras de Juliano, como acabamos de ponerlas, i ſe imprimieron en ſu *Chronico*, baſtante fundamento tenia para no dudar de la patria de Nicandro: pues el ſer Poeta Toledano antes dice ſu naturaleza que ſu reſidencia en Toledo. Mas parece que copiò eſte Padre la clauſula de Luitprando, el qual dice lo miſmo que ſe atribuye con menos razon a Juliano. En algunas ediciones del Poema *De Bello Punico* de Silio Italico ſe hallan unas Periochas, o ſumarios de lo que cada libro contiene con eſte titulo. *Ambroſii Nicandri Toletani in ſingulos Silii Italici libros Catalepſes.* Son de mui buen eſpiritu eſtos verſos. I aſsi no sè como hizo diferente juicio de ellos Don Lorenzo Ramirez de Prado, atribuyendolos con menos ſagacidad de la que ſuele moſtrar en coſas deſte genero, a èſte Poeta Toledano, que ni los pudo hacer tales viviendo en captividad entre los Moros, con las pocas ayudas que avia en Eſpaña entonces para eſtos, i otros eſtudios; ni otro de aquel tiempo, aunque le demos las que pudo aver en otras partes. Ambroſio Nicandro (o de Vitoria, como yo creo) natural de Toledo, viviò en el tiempo de nueſtros ahuelos en Italia, i con eſtas ſeñas de nombre, i patria ſe lee una Carta ſuya eſcrita a un Antonio Barberino, al principio de la 4. Decada de las *Centurias* de Amato Luſitano: que ſe puſo alli; porque en ella ai mucha mencion deſte docto Medico, i celebra ſu gran dotrina, i acierto, como quien en varias, i peligroſiſsimas enfermedades, que padeciò el que dà eſta memoria, tenia experimentado. La data de la Carta es de Ancona a 13. de Febrero del año de 1552. Eſte ſin duda es el Autor de las Catalepſes, o ſumarios de los libros de Silio Italico: i el miſmo tambien que eſcrivio el martirio de San Ciriaco en verſo, de la qual obra hace memoria el Protonotario Galeſinio en el lugar que refiere el Padre Higuera, con eſtas palabras no mas, que dieron lugar a la equivocacion. *Ejus martyrium Nicander Hiſpanus verſibus expoſuit.* Que pudo mui bien aplicarſe como quien vivia en Ancona a celebrar el Santo Patron. I es mas de creer eſto dèl, que del antiguo, ſi le huvo, que vivia acà en Toledo. El cuerpo de San Ciriaco ſe guarda en Ancona traſladado a ella deſde Geruſalen. I tiene ſu nombre la Igleſia Cathedral, como Pedro Galeſinio dice en el miſmo lugar, que fue Clerigo Anconitano. Pero engañòſe el Padre Higuera no ſolo en eſte lugar de la *Hiſtoria*; pero aun en las Notas que hace a Luitprando, en creer que Galeſinio atribuye la Vida de San Ciriaco a algun Autor antiguo, i no deſtos tiempos. Del miſmo Ambroſio Nicandro nos diò noticia el Padre Andres Eſcoto en la Bibliotheca de Eſpaña en la claſſe de los Poetas, *pag.* 337. *Ambroſius Nicander, Toletanus* (dice) *linguæ Latinæ inprimis peritus Laurentii Medicis* (creo que ha de ſer Coſmæ) *Florentiæ Ducis auſpiciis humanitatis ſtudia in Florentino Gymnaſio publico ſtipendio profeſſus eſt; & Silium Italicum Hiſpanum Poetam e vetuſtiſsimo exemplari Romano innumeris locis meliorem factum eidem Principi dedicavit.* Eſto dice el Padre Andres Eſcoto. Del miſmo, como de Profeſſor, i parece que de Derechos hace mencion Benevenuto Stracca, Juriſconſulto Anconitano, dedicando ſu Tratado *De Nautis, Navibus, & Navigatione* al Reverendo, i Iluſtre Roberto Nobile: i entre otras coſas le anima a proſeguir los eſtudios, por la oportunidad de los Maeſtros con eſtas palabras. *Habes namque præceptores optimos doctiſsimoſque viros, & famæ haud obſcuræ Nicandrum Toletanum, Didacum Luſitanum, & Dionyſium. Habes ætatem oportuniſsimam, &c.* Del miſmo Ambroſio Nicandro ai un diſtico en alabanza de otro Tratado del miſmo Autor, que intitulò *Sponſionum Tractatus.* I otro diſtico, i otro decaſtico en el Tratado de *Mercatura* del miſmo. Todo ſe hallarà en la impreſſion de Venecia del año de 1553. I porque ſe vea aqui el genio deſte Poeta, pondrè unos verſos en loor de la Santa Caſa de Loreto que eſtà mui vecina de Ancona, donde èl reſidia. Los quales hallè en un Codice manuſcrito de varias coſas, que fue del Padre Frai Alonſo Chacon, i le guardan los Padres Irlandeſes de San Iſidoro de Roma, que es como ſe ſigue con la nota al fin del Poeta, i nombre de Nicandro Toledano, que ſiendo lo que celebrò la tranſlacion de la Santa Caſa a Europa, i a

Ita-

Italia sucesо de pocos siglos de antiguedad; bien se conoce que no es el Autor de la antiguedad que le quiso atribuir el falso Juliano.

(a) *Hecastichon ædis Laurentinæ.*

Littore quà Adriaco surgit super æthera moles,
Est ubi perpetuo celebratum in sæcula cultu
Templum augustum, ingens, opulentum, & numine matris
Ætheriæ exposcit divini carmen Homeri.
Sed nos interea hæc gracili modulamur avena.
Pervigiles lichnos, foribusque adfixa trophæa
Hospes qui cernis, venerare, ac pronus adora;
Et crede hìc habitare Deum, qui numine terras
Qui cœlum, & stygii.... abdita regna profundi.
Namque ferunt prisci (fama est certissima) patres
Longa Palæstinæ qua se confinia terræ
Ad Solymas vertunt, tenui muro undique cinctum
Oppidũ, & angustis rara esse mapalia tectis.
Hìc quondam humanam celato numine formam
Adsumpsisse Deum, & superûm commercia prima
Facta homini; non antè datum nam dicitur unquam
Æthereas homini mortali ascendere sedes.
Inde etiam eligitur regali ex stirpe parentũ
Virgo decora nimis, &..... pulcherrima vultu,
Cui Pater omnipotens natum demittat alendum:
Ad quam stellato præmisit vertice cœli
Unum ex aligeris, quibus est mandata tonantis
Cura sequi, interpres tanti qui fœderis esset.
Ille volat per inane secans vaga nubila pennis,
Virginis angustam donec descendit in aulã:
Quæ postquã ætherei, turbato pectore, Patris
Nuncium, & æternæ accepit cõmunia vitæ,
Flagrantes accensa genas, suffusa decore,
Est inventa Dei mater, cui gaudia menses
Læta novem tulerunt; dehinc partuq; salubri
Edidit indutum mortali tegmine natum,
Qui regit immensi quì molem continet orbis.
Hic tamen obscuro texit velamine nostro
Numina sacra Dei, dum se puerilibus annis
Immensus cohibet, tenerisque suo artubus, illam
Inclusit mentem, totum quæ cõplet Olympũ.
Ille etiam castæ dum pendet ab ubere matris,
Se monstrat verum esse Deum: nam littore ab Indo
Quâ felix sua vertit Arabs sola pinguia glebæ,
Tres virtute viros claros, qui gentis Eoæ
Imperiũ tenuere, trahit duce sidere ad ipsas
Infantis cunas, quem flexo poplite adorant.
Multaque præterea divina oracula vatum
Edita complentur, quæ quondam numine pleni
De puero cecinere. Latet tamen ille, peregit
Donec juncta tribus tria lustra. Hinc protinus omni
Esse Deũ varia ostendunt miracula mundo.
Nec minùs interea matri parebat, & ultrò
Obsequium nati præstabat, cujus in ævum
Esse dedit cunctis nomen venerabile terris.
Ejus ab auxilio tellus & sidera pendent;
Aligerum & variæ species super atria cœli.
Tramite a mortali completo hanc substulit, atque
Corpore in astra tulit, ne tanti claustra pudoris,
Nève Dei domus ulli sint obnoxia tabi,
Virginem ab adsueta terreni labe sepulchri
Intactã esse, cinis sacrum ne corpus haberet;
Sed nullo ut vivens fuit unquam crimine læsum,
Sic in morte foret melioris origine vitæ.
Inde aliud majus miseris mortalibus addit
Mirandũque magis, sese vertentibus annis:
Limina nam sacra, & subducto cardine portas,
Augustamque domũ, matris mysteria tanta,
Cumque sua mole (auditu mirabile!) totam
Abstulit, inque alias super aera transtulit oras.
Fæda ibi relligio tota regione suborta
Tenebat sacræ celebrandam Virginis aulam;
Inque alios usus vertebat: turpiter esset
Ut vanis domus ampla Deis, quos impia quondam
Gens coluit, ritu celebrans simulacra nefando.
Non tulit hoc Deus ipse malum, sed dedecus arcens,
Ad populos tulit ille suos, radicibus imis
Parietibusque suis convulsam protinus ædẽ;
Prætereo, quibus ipsa locis consederit, alto
In

(a) Fortè *Hecatonstichon.* Licèt enim nonaginta & octo tantùm versus hìc legantur, verosimile tamen est, duos ex iis vel temporis, vel ex scriptorum injuria excidisse.

In Ricini donec Laureto constitit. Hæc est,
(Ne dubita) domus hæc, ubi tot miracula quondam
Fulsere, atque Dei fuit olim filius infans.
Ergo alacer lætusque hoc sanctum limen adora
Cernuus,& templi jam postibus oscula fige,
Dum licet hanc spectare oculis, quæ vera videtur
Virginis effigies, sacro de stipite factam.
Quò magis id credas, neque me figmenta referre
Fortè putes, sincera fides si pectori inhæsit,
Verte oculos quocumque libet: nam adfixa videbis
Nunquã audita priùs miracula. Syrtibus ille
Naufragus evasit fluctus, huic ensis adactus
Penè animam abstulerat, crucis effugit ille periclum,
Fune ter abrupto excutit hic cervice securim,
Solvitur hic magno religatus pondere ferri;
Ast alius flammis ereptus, at ille per altum
Aera præcipitans illæso corpore terram
Attigit; hic æstu febris fit liber, at illum
Eripuit miserũ rabidarum a dente ferarũ.
Sed neque quàm multæ species, quæ nomina cunctis
Est numerus, nemo hæc numero comprendere posset;
Quem qui scire cupit, fulgent quot nocte serena
Astra polo, quot vere rosæ, quot dicere tentet
Autumno poma,& quot spicis horreat æstas.

§. 3. I llàmole Ambrosio de Vitoria, por sonar esso mismo el nombre Griego de Nicandro: persuadido a que, como otros muchos lo hicieron en aquel tiempo, usò tambien èste nuestro Español en sus obras Latinas el nombre asumpto, o adquirido, que hacia mejor al gusto de la antiguedad, que tanto afectavan, i en que algunos de aquellos que primero cultivaron la lengua, i estudios de erudicion, celebraron de tal suerte, i con tal exceso el gusto, que no solo transformavan el nombre Christiano en otro de Romanos, o Griegos; pero aun parece por buenos indicios, que se olvidavan de la Religion en que nacieron. Este pensamiento de mudar los nombres propios en otros que tuviessen formacion Latina, o Griega, cayò principalmente en Alemanes, por tener los suyos mucha dureza, i horror para el estilo de las dos lenguas. Desiderio Erasmo es nombre inventado de una, i otra; i assi quiso llamarse el que era propiamente Gerardo Gerardi. A Juan Renclino viniendo a Roma con Legacìa del Emperador Maximiliano I. le atribuyò Hermolao Barbaro el nombre de Juan Capnion, por el qual no es menos conocido en sus obras, que por el propio. I el mismo Renclino diò al impio Felipe Melanchton este apellido con que explicò la significacion del que tenia por su linage, què era lo que a nosotros suena *suelo negro*. Juan Oecolmpadio bien semejante a èste en la impiedad, se llamava de propio nombre *Hans Schein*. David Cithreo, David Kochhaff, i Papirio Massono en la vida de Juan Calvino dice que siendo su propio apellido Caunino, en los Comentarios que hizo a los libros de *Clementia* de Seneca en edad de 24. años tomò el nombre de Lucius Calvinus, Civis Romanus: con el qual nombre de Calvino se quedò. Juan Nauclero se llamava Juan Vergehaus, que es lo mismo que *Marinero*, lo qual explica el nombre Latino, que se atribuyò. I assi pudo tomar nuestro Toledano el de Nicandro, como en nuestros dias por dissimularse, quiso correr en todos sus libros con el de Jano Nicio Erithreo, el que fuera de ellos era Juan Victorio Rosso, limado i espiritoso ingenio de Roma, bien conocido por su elegante pluma, de quien se acuerda en su libro intitulado *Apes Urbanæ* el docto varon Leon Alacio.

§. 4. Dice despues que los Moros de Toledo no sufriendo estar sugetos al Rei de Cordova Alacan, i a su hijo Abderachmen, se rebelaron, i eligieron Rei propio a un cierto Mahomad. *Desto dice ai memorias en esta Ciudad en frente del Monasterio de San Agustin, donde se ven ruinas de una .... cuyas copas estàn en el rio transtornadas, i se le vè la puerta por donde se salìa a una puente que mandò labrar èste Rei: la qual se acabò en el mes Xamid, que es parte de Junio: a donde se vè un pilar, i en èl una Inscripcion en Arabigo que declarò Diego de Urrea, insigne persona en el conocimiento de lenguas desta manera.* Pone luego la Inscripcion, i haciendo computo del año en que dice averse acabado, que corresponde al de nuestra cuenta del nacimiento de Christo de 819. i del Rei que la mandò

dò hacer , que llama Mahomad con el tiempo que reinaron los Reyes de Cordova Alacan , i su hijo Abderachmen, que fue hasta el de 85.a quien siguiò en el Reino de aquella Ciudad Mahomad, saca por buena cuenta que otro Mahomad Rei de Toledo , i no el de Cordova , ni los dos antecessores suyos, la mandò edificar. Trae un lugar del Moro Rasis , que dice averse hecho una puente de hermosa fabrica en Toledo quando reinava Mahomad Elimen. Siguese en mi copia de la Historia de Toledo. *Tambien dice* (creo que falta aqui el nombre de Juliano) *por este tiempo viviendo el gran Mahomad Rei de Toledo se edificò una puente sobre el ojo , o tabla de Santa Leocadia.* I digo que falta el nombre de Juliano : porque de Rasis , de quien và hablando , no es esto : sino de Juliano, como hoi se lee en su *Chronico* , *num.* 433. *Mahometo Rege Toleti ædificatus est mirus pons super Tagum flumen in alveo quod dicitur S. Leocadiæ.* Si es este el lugar que señala el Padre Higuera ; donde se le quedò olvidado otro mui semejante de Luitprando en la Era 866. año de Christo 828. *A Mahometo Toleti Rege ædificatur mirus pons super Tagum ad columnam Sanctæ Leocadiæ Prætoriensis.* El mas antiguo es siempre mejor testimonio : pero ya hemos advertido , que el Luitprando de que se aprovechava el Padre Higuera , quando escrivia la *Historia* , o sus Fragmentos , le dejaron mucho antes del tiempo en que agora la lleva quando habla del puente , i Reino de Mahomad. Immediatamente la *Historia*. *El año de 826. los Frailes de San Agustin trasladaron el cuerpo de Artinodo , Fraile de su Orden a otro mas principal lugar , ya porque hacia muchos milagros , o mudando la Iglesia. Esto se haria con autoridad del Pontifice Gumesindo , Arzobispo de Toledo : i creo fue enterrado en la Iglesia Mayor suya, que como queda dicho , era la Metropolitana , i mas principal desta Ciudad.* Lugares ai de Luitprando , i Juliano , que hablan de Artinodo , o Ertinodo , i no se citan. Luitprando dice la estimacion que tenia en Toledo su cuerpo , como de Martir , en la Era 856. i Juliano dice expressamente la translacion en el *num.* 422. Lo que dice que cree averse enterrado en la Iglesia de Santa Justa que era la Matropolitana el Obispo Gumesindo , Juliano se lo pudo enseñar para que lo afirmasse con su testimonio, i no por congetura. Dicelo en el *num.* 425.

§. 5. Hasta aqui llegan las memorias de Gumesindo , que dà la *Historia de Toledo*. Apuntaremos las que olvida; o por mejor decir las que inventaron los nuevos Chronistas : i todo lo que en ellos se lee destos años , que tocan a Toledo. Luitprando en la *Era* 846. dice que Gemesindo puso en la sepultura de Helipando su antecessor segun costumbre de los Godos, una Inscripcion en verso.

§. 6. En la Era 853. dice que muchos se retiravan en este tiempo de toda España , i mayormente de Toledo a Francia huyendo la sugecion de los Moros. I Juliano en el *num.* 419. añade a esto mismo que llevavan Cartas de su Prelado Gumesindo al Rei de Francia , Luis el Pio , a quien buelve a llamar aqui Juliano siguiendo la opinion de algunos,Toledano, esto es por su madre Galiana. Ya dejamos dicho la falsedad desto , i liviandad de quien lo quiso apoyar en nuestro tiempo con autoridades supuestas.

§. 7. En la Era 864. dice que durante el destierro de San Adelardo, llamado Genesio en la Isla Ero (i añade que hoi se llama Grossa) se correspondia , i consolava con Cartas de Gumesindo , Arzobispo de Toledo , por ser los dos de una nacion , i de un linage. Esta es una novedad bien rara , de que la *Historia* en Gumesindo no se acuerda. I pues callò su Patria , i nacion, ignoravala el Padre Higuera : i Luitprando tampoco la decia entonces. La glossa tambien del nombre nuevo de la Isla, es mui de la edad en que viviò este Autor.

§. 8. Juliano en el *num.* 417. escrive que el Arzobispo Gumesindo añadiò al *Chronico* de San Gregorio Turonense los que llaman Apendices. Sobre ser supuesta a Juliano esta noticia, es falsa : porque aunque este Apendice de la Historia de Francia , que se imprimia con el Gregorio Obispo Turonense , andava sin nombre de Autor : i assi lo alcanzò el Padre Higuera en su tiempo , quando pintava de sus colores a Juliano ; despues se descubriò ser su Au-

Autor Fredegario Scholastico, que por mandado del Conde Quildebrando tio del Rei de Francia Pipino, hizo esta continuacion de la Historia de Gregorio hasta los principios del dicho Rei. Con su nombre la imprimiò Marcardo Frehero en el Cuerpo de los antiguos Escritores de la Historia de Francia, con el Gregorio Turonense, i despues Andres Quercetano, o Duchesne en el 1. *Tomo de la Historia de los Francos*, en Paris año 1636. i por deste Autor la reconocen todos los Modernos, Auberto Mireo en su *Apendice a la Bibliotheca*, Juan Gerardo Vossio en sus Historiadores Latinos, i otros. Hallase asi mismo en Juliano (al *num.* 424.) memoria de cierta translacion de unas Reliquias de San Christoval, que se hizo por estos dias desde Toledo a Valencia. Cosa no indigna de ser referida en la *Historia de Toledo*.

CAPITULO XI.

DEL OBISPO VVISTREmiro.

§. 1. DE la sucesion del Pontifice VVistremiro al difunto Gumesindo dice asi la *Historia*: despues de aver referido que corrian tal i tal año del Pontificado de Gregorio IV. del Imperio de Ludovico, i de los Reinados de Don Alonso el Casto en Oviedo, i Abderramen en Cordova. *Los Sacerdotes i Pueblo de Muzarabes* (dice) *que en esta Ciudad vivian se juntaron, i eligieron en su lugar a VVistremiro Godo de nacion. Asi le ponen todos los Catalogos de los Arzobispos de Toledo, el de Juliano, el del Sagrario, i el del Señor Garcia de Loaisa. Fue un insigne Prelado en dignidad, i letras, &c.* Passa a decir el elogio de sus virtudes, que dejò escrito en sus obros el Martir San Eulogio, que dice, que passando por Toledo se hospedò en su casa, i llamale, *viejo Santissimo, hacha del Espiritu Santo, i bien de toda España.* I porque juntemos aqui todo lo que se halla en la *Historia*, de las cosas deste Prelado; en el siguiente *capitulo* 20. hace relacion de un Concilio de Obispos que se hizo en Cordova en gracia de Abderramen su Rei sobre que pusiessen en regla, i freno a los Christianos de aquella Ciudad, i de otras que con libertad se arrojavan a decir mal, i blasfemar de Mahoma, i de su lei: que este medio tomò aquel Principe cruel, despues de aver egecutado los del rigor en muchas muertes que hizo en los Christianos de Cordova: como refiere San Eulogio en su Memorial. A este Concilio dice el Padre Higuera *que no aviendo mas de tres Metropolitanos* (de Toledo, Sevilla, i Braga) *irian VVistremiro, aunque tan viejo, pero estava valiente, de Toledo: Recafredo, que siempre estava en Cordova: i el de Braga con sus Obispos sufraganeos.* Despues refiere las guerras de los Reyes Moros de Cordova, i de Toledo, con perdida deste ultimo, i consiguientemente de los Christianos Muzarabes, que en la guerra defendian el partido de sus Reyes, aunque infieles. Dice que esto dava mucho dolor *al Santo Pontifice VVistremiro. El qual* (son palabras de la *Historia* al fin deste *cap.* 20.) *ya mui viejo muriò este año de* 857. *Yo creo fue sepultado en la Iglesia de Santa Justa, Iglesia Mayor de los Muzarabes, i Casa de los Arzobispos de Toledo. Fue su muerte como era razon, mui llorada de los Muzarabes, que le tenian por Padre, i Maestro, i hallavan en èl todo lo que deseavan. Fue su muerte Sabado* 25. *de Diciembre dia del nacimiento del Señor, como dice Juliano, Arcediano. Deviòlo de sacar de algun libro de su Iglesia donde se hacia algun Aniversario, que el Santo Arzobispo dejò.* Estas son las noticias de VVistremiro, que nos dà la *Historia de Toledo*: autorizadas con el testimonio de Juliano en el *Catalogo de los Prelados desta Iglesia*, que dejò escrito. Con que devemos entender que ni en el dicho Catalogo, (que hoi es *Chronico*, dilatado, i perfeto) ni en otra obra de Juliano (pues las que vinieron de Alemania, si huvo algo desto, i lo que diò el hallazgo de aquel libro viejo del Dotor Juan de Vergara, todo estava por este tiempo en manos del Padre Higuera) ni en el Chronico de Luitprando tampoco, en quien corre la misma razon; se hallavan entonces otras memorias deste Santo Prelado VVistremiro. Porque si las huviesse alli, què locura fuera olvidarlas el que hacia *Historia*

ria de aquella Ciudad, i de sus Obispos particularmente? Luego bien se infiere, que es supuesto, i engerido en aquel *Catalogo* antiguo de Juliano lo mas que hoi leemos en el *Chronico* de otras acciones que se atribuyen a VVistremiro; i que de la misma masa de quimeras soñadas se forjò el cuerpo del *Chronico* de Luitprando, que por estos años và tan puntual con el Juliano, que parece mui bien que el Moderno los formava a un tiempo de unos mismos conceptos: siendo assi que nunca Juliano se acuerda de Luitprando, ni en toda su obra se halla mencion dèl quanto mas de averse valido de sus escritos para adornar los propios.

§. 2. Reconozcamos en primer lugar como concierta lo que và referido con los lugares de Juliano, i Luitprando: i despues sacaremos a la plaza todo lo que deste Prelado ellos dicen, i calla la *Historia*. Hallo dos diferencias mui notables entre lo que se escrive aqui con la autoridad de Juliano, i lo que hoi muestran sus escritos. Dice la *Historia*, que VVistremiro muriò a 25. de Diciembre dia del nacimiento del Señor. I el epitafio que traen Luitprando en la Era 895. i Juliano en el *num.* 438. pone la muerte a 30. del mismo mes. La segunda nota que hago, es, que el Autor de la *Historia*, porque lo sospecha, i no porque lo aya leido, *cree que fue sepultado en la Iglesia de Santa Justa.* I expressamente lo afirman estos Autores: Luitprando Era 895. al fin. *Sepelitur in Æde Sanctæ Justæ.* Juliano en el dicho *num.* 438. *Sepultus, non, ut ille jusserat, in Ecclesiæ limine; sed in loco eminenti Sanctæ Justæ, quæ tunc erat Ecclesia Primas, & domus Archiepiscopi* (estas palabras se trasladaron aqui de las de Romance del Padre Higuera) *in Sacello suæ gentis, ubi ejus insignia.* Luego diremos la vanidad que contienen estas ultimas palabras. De donde salieron a luz estas noticias? porque el Juliano legitimo, i que nos recomendava el Padre Higuera no las tenia. Passemos a la injuriosa omision que hace el mismo Autor de las heroicas acciones, i memorias importantes del Obispo VVistremiro, de que tanta mencion hacen los nuevos *Chronicos*. Una de las causas principales que se sospecha aver concurrido a la resolucion que se toma por èste sugeto mal engañado de sì mismo, de fabricar, o añadir estos Autores para que de tan cortos principios tomassen el cuerpo, que hoi nos muestran, i con èl espantassen a los que poco ven, o de proposito se deslumbran: una dellas dicen que fue querer encender ciertas luces de antiguedad en aquellos tiempos que comprehenden estas Historias: con que ilustrar su familia de los Higueras: de la qual, i de las otras tres, Romanos, Peñas, i Cuellares, que le tocavan por sus quatro ahuelos hizo un papèl particular que tengo en mi poder, cuya copia huve de otra que guarda Don Josef Pellicer de Tovar, Chronista mayor de su Magestad en los Reinos de Castilla, nuestro amigo; i èsta saliò de la mano del mismo Autor, i està añadida de su misma letra, que es bien conocida, por los margenes, en el qual descubriò el celo de dar a conocer la calidad destos apellidos, i la flaqueza con que obedecia a esta passion, que tanto se suele intimar en nosotros: pues tuvo fuerza, i quiso mostrar su tirania en los retiros de una Religion tan Santa, i de una celda pobre, en que no debrìa entrar con el dueño ninguno de los afectos, a que se renunciò, i diò de mano en la profesion, sino a ponerlos a los pies de Jesu Christo, de cuya compañia, i milicia particularmente era, i se llamava, i clavarlos en su crùz con todo lo que fuesse temporal, i profano. I passaramos de buena gana con que emprehendiesse la obra dicha mirando a alguno de los fines honestos con que govierna estas especulaciones de la antiguedad la prudencia Christiana, valiendose para autorizarlas de los medios justos que ministra, i guarda en sus Archivos la Historia, luz de la verdad, i maestra de las noticias ancianas, i mas distantes de nuestros ojos i memorias. Pero este Padre, aunque Religioso, i en lo demas sencillo, segun refieren los que le conocieron, aviendo dado entrada a estos deseos vehementes de ilustrar estas familias, i de camino otras de Toledo, que necesitavan poco destas mentidas luces de nobleza teniendo la suya tan calificada, se arrojò temerariamente a querer formar una serie de hombres fingidos, armandolos con todo aquello que el mundo aprecia, i dando cuerpo de no-

nobleza, virtud, i dignidad manifestada en oficios, i acciones notables a los fantasmas de su imaginacion, se atreviò a hacer una Historia dellas, que en lo vano, e inverisimil, puede competir con las que escrivio el Griego Luciano; i merece quedar por padron de la mayor insolencia, i temeridad a la memoria, i escarmiento de los venideros. En otra ocasion hablaremos della mas dilatadamente. Bien que ha sido forzoso aqui introducir esta queja, teniendo respeto a que Juliano nos advierte en su *Chronico* al *num.* 425. i, *num.* 438. que el Obispo VVistremiro fue del linage de los Higueras, o Ficulneos, que assi los llama en varias partes, hermano de Lope Mozarabe de Toledo, i Juez, o Cabeza de los demas que residian en aquella Ciudad. Por esso dijo tambien que avia sido enterrado en la Capilla de su linage: i passando a esforzar lo mas que pudo esta antiguedad fabulosa, trae un epitafio que le hizo el sucesor Bonito, Arcediano entonces del Obispo: en que se lee la noticia de aver sido de aquella familia acreditada con el escudo de armas que se gravò en la Capilla: i esto es en tiempo que ni los Reyes, ni los Ricos hombres, ni otros Cavalleros de los mas ilustres linages de España usaron de armas, ni señales algunas; como se reconoce en los sepulcros antiguos de los Reyes de Oviedo, i Leon, que ni aun inscripciones tienen, i en las memorias todas destos tiempos. El que huviere corrido nuestras Historias, o registrado con los ojos las sepulturas Reales, que se ven amontonadas en las Iglesias de Asturias, Leon, i Castilla con el poco aparato, i pompa, que la sencillez de aquellos tiempos admitia, (vease Ambrosio de Morales *lib.* 13. *cap.* 54.) serà el mejor Juez de la imprudencia, i ciega ambicion con que se escriviò el epitafio siguiente a nombre de Bonito Arcediano de Toledo.

VVistremirus eget Psalmi, dux spiritus almi
Grex fuit illius Plebs Toletana prius.
Explet non vanos centum Pater optimus annos
Corpus tumba tegit spiritus astra legit.
Civibus est lenis, viduis solamen egenis.
Par fuit Eugenio, plenus obit senio.
Stemma docet gentis FICUS FRONS QVINA virentis
Pax sit longa Dei:parce, Redemptor ei.
Quid frondes nisi pœna? DVO ASTRA GRAVISQVE CATENA
IN CAMPO CROCEO: nil memorans noceo.
Vita bona it ductus: tulit ad cœlestia fructus:
Mortis ob ista dies incipit esse quies.

§. 3. Ser estas las Armas que usan hoi los Higueras, reconocelo el mismo Autor de la *Historia*, i destas novedades, en el papel que dejamos dicho que escrivio deste, i los demas linages, que le tocavan. Son sus palabras. *Dicese en Memoriales que los que salieron cerca del Peito Burdelo a quitar las doncellas, fueron los Capitanes ciertos Cavalleros de los Figueroas: i que les ayudaron los de Higuera que avian ido de Toledo a aquellas partes con cierta embajada; i les quitaron las cadenas: i por esto traen por Armas las de los Figueroas con acrecentamiento de la cadena por orla en campo colorado, i dos estrellas, Armas antiguas de Toledo, que traen como Muzarabes Toledanos.* Hasta aqui el Padre Higuera en el *cap.* 4. de su Discurso. Si el epitafio fuesse legitimo, i le hallasse el Padre Higuera en la *Historia* de Juliano, bien cierto es, que quien tanto esforzò de el hacer notoria la calidad de sus ahuelos, no despreciaria esta ocasion de advertir qual avia sido el linage de VVistremiro. I que sobre ser natural de Toledo (como tambien lo nota Luitprando, en donde refiere su muerte) era de la familia de los Higueras Muzarabes de aquesta Ciudad. Luego el decirnos la *Historia* mui a secas que fue de nacion Godo, el mas calificado testimonio es contra la certeza, i legitimidad de Juliano, i lo que convence mas al descubierto el no ser deste Autor tales noticias, sino de quien con su nombre quiso passar por verdades sus invenciones.

§. 4. Otro testimonio tenemos, que no arguye con el silencio, sino con deposicion opuesta, i contraria que hizo el mismo Padre Higuera en la misma Historia *lib.* 19. *cap.* 25. a esta mentida antiguedad de las armas, i epitafio de VVistremiro. Trata alli del Obispo Don Pedro de Cardona, que sucediò a Don Celebruno muchos años despues deste tiempo, i quando estava ya la Ciudad en

en poder de los Reyes de Castilla por los de 1181. i dice, que eligieron en lugar de Don Celebruno, *a Don Pedro de Cardona* (son ya sus palabras) *Arcediano de Toledo, i Canciller mayor del Rei, del linage de los Duques de Cardona segun lo muestran sus Armas, que hoi tiene el Cabildo, que son cinco flores de lis, i un quiñon de oro en campo colorado: i es el primero de los Arzobispos de Toledo, de quien se hallan Armas propias.* Esto dice quien tenia Juliano a los ojos.

§. 5. Passemos a otras noticias que guardan los nuevos Autores de VVistremiro. Luitprando en la *Era* 884. dice que escrivio contra Claudio Taurinense en defensa de las Imagenes, i de su culto, i lo confirma Juliano en el *num.* 425. Claudio Taurinense por estos años se puso en defender que las Imagines de Dios, i de los Santos ni se devian tener, ni venerar: cuyo abominable error confutaron Jonas Obispo Aurelianense, que viviò imperando Ludovico Pio, i antes dèl, en Carta particular que le escrivio amonestandole fraternalmente, cierto Abad Theodomiro: que, aunque no la gozamos, hace mencion della el mismo Jonas en su libro *Adversus Claudium Taurinensem Episcopum pro defensione sacrarum Imaginum, &c.* Agora oìmos de nuevo que escrivio asi mismo contra este error VVistremiro. I no contentos estos Autores de tales novedades jamas oidas, con suponer lo que no huvo, se arrojaron a decir, que aquel Theodomiro Abad, que tuvo la contienda con el Taurinense, cuyo nombre, i dignidad advirtiò Jonas, sin darnos otras señas de su nacion, fue Obispo de Calahorra electo en España de Monge que era de San Benito. Leese esto en Luitprando *Era* 878. i en Juliano en dos partes, *num.* 418. donde le llama Abad, i dice que fue Martir despues en Cordova: i en el *num.* 431. donde le hace Monge Benedictino, i Obispo despues de Calahorra. Todo esto se fingiò con tan poco tino, que aun no se atendiò a resguardar los lugares de donde se cogian estas noticias tan mal compuestas. San Eulogio en el *Memorial de los Santos, lib.* 2. *cap.* 6. al fin dice estas palabras. *Cujus* (Pauli Diaconi Cordubensis) *cadaver inhumatum, & ante fores Palatii derelictum post nonnullos dies quorundam fidelium curiositate clam sublatum cum B. Theodomiri Carmonensis Monachi corpore apud Sanctuarium prædicti Martyris Zoili conditum est. Qui & ipse juvenis* (Theodomirus) *post sexta die qua Sanctus decidit Paulus, id est* 8. *Kal. Augusti Feria* 7. *Era quæ supra, occubuit.* I en la Carta escrita a VVilíesindo, Obispo de Pamplona, en que le refiere los Martires que hasta aquel año de la Era 889. que es año de Christo 851. avian padecido, dice *Theodemirus Monachus VIII. Kal. Augustas eadem Era occissus est, &c.* Este es el Theodemiro, Martir de Cordova, que muriò en su mocedad, sin tener mas dignidad que su estado de Monge: i en San Eulogio, que como presente hizo memoria de todos, no se halla otro con este nombre. Còmo pues conviene esto con aver sido Abad, i despues Obispo de Calahorra? I avrà quien quiera durar en su engaño?

§. *6.* Dice mas Luitprando en la Era 895. que VVistremiro en este año mandò que fuesse depuesto de la Silla Iliberitana, que regia el Obispo Samuel, por causa de su nefanda vida: i puso en su lugar a Gervasio: lo qual se egecutò por la mano de David, Arzobispo de Sevilla. Todo es tirar lineas a la confirmacion del Primado perpetuo desta Iglesia de Toledo: entre cuyos efetos se cuenta el deponer, i poner Obispos. Despues refiere, que por el mismo tiempo criò VVistremiro en Obispo Urcitano (esto es del Lugar llamado Urci, que dice ser su nombre vulgar Portella) a Gines, o Abelardo, hijo de Milon Bernardo, i hermano del Duque Roldan, el qual avia sido Prelado en Leon de Francia. Deste Santo digimos mucho en la 1. *Parte*, o *libro* desta *Censura*: i solo aqui referimos lo que hace a la presente nota.

§. 7. No es menos considerable, i digna de advertencia otra accion que Juliano atribuye al Obispo VVistremiro, en el *num.* 429. Esta es, que convocò en Toledo Concilio de muchos Obispos en que se hizo decreto a favor de las Imagenes, conforme al sentir Catholico de la Iglesia, que no solo se devian tener, sino venerar, i adorar. Fue èste segun se dice un encuentro grande, en que las Iglesias de Francia, reinando Carlo Magno, i su hijo Luis el Pio, declinaron del sentir catholico de las de-

mas Iglesias conformes con la Romana, su Cabeza. I fue el caso, que despues de los calamitosos tiempos en que rigieron el Imperio de Oriente Leon III. llamado Iconomaco, esto es, enemigo de las Imagenes, Constantino Copronimo su hijo, i Leon IV. su nieto, aviendo sucedido en el Imperio otro Constantino hijo del ultimo Leon en las tutorias, i govierno de su madre Irene, muger piadosa, i Catholica, a su instancia se celebrò en Nicea de Bithinia la septima Sinodo, que llamaron General, aunque fue solo de los Obispos de Oriente, bien que congregados con autoridad Apostolica presidiendo en ella dos Legados del Pontifice Hadriano I. En este Concilio se confirmò la verdadera, i Catholica tradicion de la Iglesia, que desde sus principios admitiò, i aprobò no solo el uso, sino el culto, i adoracion de las Imagenes en la forma que deve ser adorada la copia teniendo respeto a lo representado en ella. Como a esta Sinodo no huviessen concurrido mas que los Obispos de Oriente, i teniendo respeto a Carlo Magno, que era entonces Monarca de Occidente, se dice que el Pontifice Hadriano le remitiò los decretos de los Padres Griegos, para que juntandose nuevo Concilio en estas partes, se viessen i confirmassen en èl, no pudiendo aver en esto duda, como ni pudo aver error en la determinacion hecha en Nicea con autoridad de la Silla Apostolica. Con todo esso dicen los Historiadores de aquellos tiempos, Hincmaro Rhemense *in libro contra Hincmarum Laudunensem, cap.* 20. Aimoino Monge, *lib.* 4. *cap.* 85. Adon, Abad Urspergense, Rheginon Monge en sus *Chronicos* año 793. que en Francaforte, donde Carlo Magno juntò el Concilio de los Obispos de Alemania, i Francia para este efeto, se condenò el decreto de los Padres Griegos, esto es decir, se determinò que las Imagenes devian ser tenidas, pero no adoradas. Algunos Modernos con mui buenos fundamentos creen en favor deste Concilio Francofurtense, que lo que condenò fue la Pseudo-Sinodo que se tuvo en Constantinopla imperando Constantino Copronimo, i que el decreto fue confirmar el culto de las Imagenes, o a lo menos, si condenaron la Sinodo septima celebrada en Nicea, fue materialmente, creyendo engañados los Padres Francofurtenses, que aquella Sinodo avia ordenado que se diesse el mismo culto a las Imagenes, que al mismo Dios: lo qual, si assi lo entendieron de hecho, con justa causa abominaron, i condenaron. Esta es una controversia entre los Modernos en que no se acaba de tomar asiento. Puedense ver los que van señalados a la margen. (*a*) Despues imperando Ludovico Pio el año de 825. se tuvo otra junta de Obispos en Paris; en que parece bolviò a reverdecer la antigua opinion (si lo fue) de que las Imagenes devian ser tenidas para la memoria, i no para el culto. I a la verdad muchos de los doctos de aquel tiempo parece que fueron mas supersticiosos en esto de lo que era razon. Remitome al Cardenal Cesar Baronio que lo trata dilatadamente en el año dicho de 794. i en el de 825. A esto mirò la nota de Juliano, i para que se entendiesse, ha parecido necessario hacer aqui este dibujo de lo que passò en materia tan grave. Diganme los defensores de estos *Chronicos* nuevos, porquè razon el Padre Higuera enseñado por Juliano usurpa a VVistremiro la gloria desta atencion religiosa, i catholica?

§. 8. Tambien dice Juliano en el *num.* 431. i lo calla el Padre Higuera, que el mismo Obispo se hallò en compañia del Rei Don Ramiro de Leon, i Oviedo en la batalla que llaman de Clavijo, i que con el Obispo fueron a hallarse en la Jornada otros muchos Toledanos a quien acaudillavan Gunderico, i Lope ambos del linage de los Higueras, o Ficulneos Padre, i hijo. No era esto para callar tampoco. Pero porque se vea quantas formas mudò este Juliano en las manos de su Autor, i como iva formando de su mano su inconstancia en las varias copias que hacia, i repartia deste *Chronico*; pondrè a la letra este lugar, como se imprimiò: i despues le pondrè como llegò a ma-

nos

(*a*) Alano Copo *Dialogo* 4. & 5. Belarmino *tomo* 2. *controvers. lib.* 2. *de Imaginibus Sanctorum cap.* 14. Sandero, Surio, Vasquez, Suarez, que cita Severino Binio en las *Notas al Concilio Francof. Tomo* 6. *Conciliorum, pag.* 185. El Cardenal Baronio en sus *Anales*, *año de* 794. *tomo* 7. Petrus de Marca Arch. Parisiens. *de concord. Sacerd. & Imp. lib.* 2. *cap.* 17.

nos del Obispo Don Frai Prudencio de Sandoval, Coronista de Castilla. Lo que se lee impresso en la obra entera es esto. *Hoc anno fit Judex Toleti Muzarabum Gunderus filius Gunderici, Lupi nepos, quorum uterque Sanctæ pugnæ Ranimiri Regis Legionis & Oveti cum armis interfuit cum aliis multis militibus Toletanis, quorum fuerunt isti Duces. Etiam comitati sunt in eodem prælio, Clavigii nominato, S. Pontificem Toletanum VVistremirum senem.* El Obispo Sandoval en las *Notas a los* 3. *Obispos pag.* 180. dice assi, quando llega a tratar de la batalla de Clavijo, en que èl puso grande duda por no averla referido ningun Autor de aquel tiempo, hasta que 400. años despues la escrivio el Arzobispo Don Rodrigo. El de Tui, i la *Historia General* del Rei Don Alonso. *Julian, Arcipreste de Santa Justa* (ya hemos visto que el Padre Higuera le comunicò estos Autores al Obispo) *en el Catalogo, o Diario, que hizo de los Arzobispos de Toledo, tratando del Arzobispo VVistremiro, dice año* 844. (*que es la Era* 882) *Hoc anno fuit Judex Toleti Osorius, Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, & uterque VVistremiro suassere interfui, sanctæ pugnæ Regis Ranimiri cum facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, & alii nobiles. Fiunt Toleti preces pro famulorum suorum contra Mauros victoria.* Reconoce despues el Obispo de Pamplona, que en este lugar de Juliano no avia señas para creer, que se hablava de la vitoria de Clavijo, mas que de otra alguna, de las que tuvo el Rei Don Ramiro. I assi la mencion de Clavijo despues se añadiò por el que cortava de su propia tela, como queria, i todo el lugar se mudò de la suerte que hoi le vemos. Yo creo que con providencia particular de Dios quedaron estos Fragmentos del primer Juliano assi repartidos, para que le pleiteassen la primogenitura al que saliò a luz despues en el molde enteramente, i descubriessen el parto supuesto tantas veces al verdadero Juliano, si le huvo. Reñian estos hermanos en el vientre de la imaginacion de su Inventor. Sacò el uno el brazo en los Fragmentos que andan suyos como a tomar la possession del titulo que le atribuyen de unico restaurador de las glorias de España, i quedò vendado, i señalado en estos Fragmentos que se imprimieron para que el que saliesse a luz del todo fuesse en ellos, i por ellos reconocido. Rompiò al fin a la luz otro Juliano, que no trae las señas que esperavamos. Serà temeridad decir que son dos diferentes? No por cierto.

§. 9. Passo a que es inverisimil aver dado licencia el Rei o Governador de Toledo para que los Muzarabes saliessen a pelear contra otros Moros en favor del Rei Ramiro de Leon: porque aunque esto no le parece dificultoso al Obispo de Pamplona en esta ocasion, lo es mucho: pues quien hizo esta guerra, i dejò la vitoria al dicho Rei, no pudo ser otro que Abderragmen, que lo era de Cordova, i de todos los Moros de España, que reinò muchos años, i muriò al mismo tiempo que el de Leon: como lo escrive el Arzobispo Don Rodrigo en la *Historia de los Arabes*, *cap.* 27. I por ser cabeza de la Morisma de toda España le llama San Eulogio en la Carta que gozamos deste Santo a VViliesindo, Obispo de Pamplona, Rei de los Arabes: i no Rei de Cordova: i refiere que con su ayuda cierto Principe llamado Guillermo, traìa alborotada la Galia Gothica contra el Rei de Francia Carlos; que es el que llamaron el Calvo, hijo de Ludovico Pio. Lo qual no pudiera ser, no siendo de todo lo que tenian los Moros en España hasta los confines de Francia Abderragmen. I assi es tambien cierto que a este Abderragmen estuvieron siempre sugetos los de Toledo; pues el mismo Arzobispo aviendo referido en el *cap.* 23. i, 24. la rebelion que hicieron reinando Alhacen su padre, i el modo cruel, i sangriento, con que fueron oprimidos por èl: i refiriendo despues otra rebelion de los mismos Toledanos dos años despues de Abderragmen muerto contra su hijo Mahomat, todo el reinado de aquel Rei le passa sin decirnos que se inquietasse Toledo. Luego inverisimil es, que quien governava esta Ciudad diesse licencia a los Muzarabes della para salir e incorporarse en el egercito de Leoneses, i Asturianos que iva a encontrar a su propio Rei, qual lo era Pacifico el de Cordova. Adviertese tambien que como Luitprando (el mejor testigo para esta prueva) tiene en el *Chronico* Era 868. todo el

el tiempo que tuvo la Silla de Toledo VVistremiro, governò aquesta Ciudad, por el Rei de Cordova, Ambroz: que fue el gran confidente, i de quien se valiò Alhacan para enseñorearse de Toledo con el estrago que refiere el Arzobispo en el *cap.* 24.

§. 10. Acaban las Memorias del Obispo de Toledo VVistremiro en Juliano, con advertirnos en el *num.* 438. que es suyo el libro llamado *Indiculo Luminoso*, i que le compuso aviendo ido a Cordova a algunos negocios: i este año (es el de 857. que señala en el margen) fue traido el dicho libro a Toledo. Deve de querer decir, que despues de la muerte de su Autor, a que señala este mismo año. Tampoco se halla èsta entre las acciones de VVistremiro en la *Historia de Toledo*, siendo tan insigne, i calificada con el testimonio de un Autor, que en juicio del Padre Higuera, que la escrivio, era de tanto aprecio. Es demas deso novedad que quiso passasse entre otras la de dar este nuevo Autor a aquel libro, el qual contiene una defensa de los Martires de su tiempo contra algunos Christianos que no los tenian por tales, tenido hasta agora por de Alvaro Cordoves aquel Cavallero Muzarabe familiar de San Eulogio, i que escrivio su martirio, lo qual es mui verisimil: i ser de VVistremiro no tiene apariencia alguna de verdad. En el Codice manuscrito de la Iglesia de Cordova se halla èsta, aunque sin nombre de Autor, entre las demas obras de Alvaro Cordoves. Dicelo Ambrosio de Morales en el *lib.* 14. *cap.* 3. Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez en las Notas a Luitprando *Era* 907. El estilo es el mismo, como reconoce el Maestro Ambrosio de Morales en los *Scholios* que hizo a la Vida de San Eulogio escrita por èste Cavallero Alvaro, en el fin. I aver compuesto una obra deste argumento que trata el libro, el mismo lo dice en la referida Vida de San Eulogio: donde aviendose lastimado de la persequucion que padecia la Iglesia de Cordova por medio del Obispo Recafredo, el qual se avia puesto de parte del Rei infiel contra los fieles, a lo que parece con indiscreta, i falsa prudencia del siglo, por no irritar el animo del Rei, añade estas palabras: *Cujus Historiæ veritas in alio opere enucleatius differetur.* Quizà acordandose del *Indiculo luminoso*, que tenia escrito, o escrivia. Por estas razones se moviò el Maestro Ambrosio de Morales a tener a Alvaro por Autor deste libro, en el referido lugar de la Historia, retratandose de lo que avia dicho antes en las *Notas* a la Vida de San Eulogio: donde porque no via nombrado a èste Santo entre otros iguales suyos de Cordova, de quien se acuerda el Autor del *Indiculo luminoso*, le pareciò què tal silēcio no podia caber en su grande amigo Alvaro. Esto mismo con Ambrosio de Morales aprueva Don Thomas Tamayo, i Don Lorenzo Ramirez de Prado en las Notas a Luitprando en el lugar sobre que se habla. Yo añado otra congetura por esta parte: que no suele ser la menos atinada, porque es del estilo, el qual no suele nunca desmentir a su Autor, i reparò ya en ello Don Thomas. Quien escrivio èsta obra usa de aquella palabra *Luminosus* en el titulo della: la qual veo que Alvaro usa a cada paso en las obras que sin controversia son suyas. En la Vida de San Eulogio: *Et vitæ operibus luminosus.* Despues: *Luminosis deducere vestigiis*: i mas abajo: *Luminositer & patule proferebant.* I en una Carta al mismo Santo, tiene este principio. *Luminosum vestri operis documentum, &c.* No he visto el *Indiculo luminoso*: i asi no puedo hacer argumento de aquel estilo al de Alvaro. Al contrario es fuera de toda razon creer que pueda ser aquella obra del Obispo VVistremiro: porque, si nos governamos por el mismo Juliano, que es el Autor desto, i por el Epitafio que trae, que hizo el Arcediano Bonito, VVistremiro muriò en la Era de 895. que es año del Señor de 857. en edad de cien años cumplidos. Asi lo dice aquel verso

Explèt non vanos centum pater optimus annos.

§. 11. Del mismo *Indiculo luminoso* consta que se escrivia el año de Christo 854. en Cordova. Asi lo testifica el Maestro Morales en las *Notas a la Vida de San Eulogio en el fin.* Esto es, tres años antes que VVistremiro fallecièsse. Còmo pues se quiere dar a creer que este Obispo de 97. años, o mas de edad, no solo escrivièsse aquel libro, sino se pusiesse en camino hasta Cordova don-

de el libro se escrivio? Si fue por causa de algunos negocios el viage, como previno el Inventor de Juliano, porque no le desmienta la señal que dà el mismo libro; nò avia otro en la Iglesia de Toledo mas agil, que un anciano de cerca de 100. años para venir a entender en los negocios de aquella Iglesia? Fuera desto, si VVistremiro, tenido en aquellos tiempos, i por el mismo San Eulogio, por varon lleno de sabiduria, i celebrado con el titulo de *Hacha del Espiritu Santo*, huviesse escrito en defensa de los Martires, que ellos mismos se ofrecian al martirio (argumento del *Indiculo luminoso*) i en Cordova donde se dice averlo escrito: no pudo dejar de llegar esta obra a manos, o a noticia de San Eulogio, que residia en la misma Ciudad: i quizà le tenia por huesped, como èl lo fue de VVistremiro en Toledo: i batallava la misma contienda. Es cierto pues, que no supo de tal libro: porque escriviendo èl despues el *Apologetico de los Martires*, que hizo para el mismo intento, ni se embaraza con otro escrito anterior, ni hace memoria dèl: caso impossible en la santidad sencilla, i humilde de tal Varon. I no puede dudarse que San Eulogio diò a luz el *Apologetico* en el tiempo que digo: porque al fin dèl refiere que los Martires Rodrigo, i Salomon, murieron el año de la *Era* 895. que es el mismo que señala Juliano a la muerte de VVistremiro. Diràn que esta razon arguye con la misma fuerza para que no se tenga por Autor Alvaro: pues siendo anterior este libro al *Apologetico* de San Eulogio, como queda dicho, esto es, aviendole ya escrito antes Alvaro, no es verisimil que no se acordasse el Santo Martir dèl, siendo de un hombre a quien amava tanto, i con quien comunicava todas sus cosas. Reconozco la fuerza que esto hace; pero puedese decir, que Alvaro con modestia no se le participò al amigo San Eulogio, quando lo escrivia por aquel año de 854. i que despues le perficionò quando ya tenia dado a luz su *Apologetico* aquel Santo: que parece que fue tres años despues en la Era de 895. que es año de 857. Esto es lo que calla de VVistremiro el Padre Higuera en la *Historia*, i lo que dicen dèl los *Chronicos* de Juliano, i Luitprando.

§. 12. I para que no se entienda que andava lejos de la atencion del Historiador de Toledo, el *Chronicon* de Juliano, antes le tenia mui a la vista: en el mismo *cap*. 19. en que vamos con la *Censura*, le cita por Autor de que en este tiempo se fundò Universidad en Toledo por los Moros. *I assi en Toledo (dice Juliano Arcediano) la pusieron el año* 832. *donde se leìa Filosofia, Medicina, i Astrologia: de donde por tiempo salieron personas señaladas, i de nombre.* Son palabras de la *Historia*. Es cierto que se lee esta noticia en Juliano en el *num*. 426. Pero antes que èl, devia citarse Luitprando, que tiene lo mismo en la *Era* 870. i lo dice con las mismas palabras: que ni aun desemejarlos supo su Inventor.

§. 13. Ai otras memorias deste tiempo, que siendo assi que pertenecen a la Diocesis de Toledo, o su Reino, i se leen mui distintas en los *Chronicos* nuevos, no las omitiria en la *Historia Eclesiastica de Toledo* el Padre Higuera, o no las referirìa, como las refiere, si antes que èsta estuviessen escritos aquellos. Luitprando en la *Era* 882. que en ella fue hecho Juez, o Cabeza de los Muzarabes de Toledo Gunderico, varon piadoso, amigo de Dios, i de la Justicia. Este, segun Juliano, fue sobrino del Obispo VVistremiro, hijo de Lope de Higuera su hermano. Era esto para dejarlo entre renglones? Luego hacen mencion entrambos *Chronicos*. (Luitprando en la Era 886. i Juliano en el *num*. 434. i, 435. que es uno mismo, i se han de leer continuadamente, aunque estàn divididos en la impression) de que florecia por este tiempo con milagros la veneracion de las Reliquias de San Blas Obispo Oretano, que padeciò en España en la persequucion de Neron. El Padre Higuera se acuerda deste mismo Santo en la *Historia de Toledo*, i afirma dever la noticia a Juliano. Veremos como conviene lo que èl le atribuye, con lo que los *Chronicos* dicen. Luitprando. *S. Blasius Episcopus & Martyr, qui in Hispania apud Centum fontes Oppidum Celtiberiæ passus est tempore persequutionis Neronianæ anno LXVII. miraculis celebris micat.* Mas dice Juliano. *S. Blasius, qui apud Oppidum vocatum Centum fontes in Celtiberia in Neronis persequutione in Hispania Mar-*

Martyr patitur, Oretanus Episcopus a S. Anastasio, S. Jacobi Apostoli Zebedei filio, dum in Hispania prædicaret, discipulo, creatus, in pretio habetur; & Deo honestante sacrum ejus corpus invisitur. Agora digame el mas pertinaz si es èste, o otro el Juliano a quien cita el Padre Higuera por estas palabras del mismo *cap.* 19. *Por estos dias fue notable la invencion del Cuerpo de San Blas, Obispo, i Martir, que padeciò en tiempo del Emperador Decio. Fue hallado en el Lugar de Cifuentes. Otros ponen èste Santo, que sea natural de España. No tengo yo claridad desto, mas de que ai dèl en esta Ciudad muchas notables Reliquias. Lo arriba dicho se halla en Juliano, Arcediano.* Hasta aqui el Padre Higuera, que luego passa a la jornada de San Eulogio, i transito por Toledo. Es mui conforme a este sentimiento lo que antes avia dicho en el *lib.* 1. *desta Historia, cap.* 11. donde descrive el nacimiento, i corriente del Rio Tajo con gran distincion, i claridad. *Al salir* (dice) *de la sierra de Cuenca, passa cerca de la Villa de Cifuentes por otras tantas que tiene de linda agua: que no son poco de estimar. A donde, o cerca de alli, yace el Cuerpo de San Blas: Martir Español, que es tenido en gran veneracion, como tràto bien a la larga en mi Historia Eclesiastica. Pudo ser se tragesse el de Sebaste por alguna ocasion a España. I como tienen en tierra cerca de Nagera el brazo del Martir, i Obispo de Sebaste, que alli trujo el Capitan Medrano, que le huvo en el saco de San Quintin, i lo tienen engastado en plata, i piedras preciosas, tambien viniesse por otra ocasion lo demas dèl a Cifuentes.* Hasta aqui discurre deste Cuerpo Santo, a tiempo que avia leido ya todo quanto decia Juliano, i Luitprando. Luego ellos no se atrevian entonces a afirmar desta Reliquia, i de su dueño lo que hoi dicen: porque, si se lo digessen, creèrìales el Padre Higuera, la verdad de la Historia de que en Cifuentes en un Convento de Religiosas de la Orden de Santo Domingo se venera el sepulcro donde se dice estar guardado el Cuerpo de San Blas Martir de España, es constante. Dice el Padre Frai Thomas de Trugillo en su Thesoro de Predicadores, *Tomo* 2. *fol.* 637. que a juicio de algunos era èste mismo el Santo Obispo Blas, que se tenia por Martir de Capadocia: lo qual, siendo comun de la Iglesia, estima ser temeridad creer lo contrario. Ya el nuevo Juliano metiò el montante, como suele, i dijo lo que nadie sabia: que èste Santo no es el que padeciò en tiempo de Decio, (que es el de Capadocia) sino otro natural nuestro, que fue criado en Obispo de Oreto por Anastasio (deve de ser Athanasio) dicipulo de Santiago, i despues de la primera Persequucion padeciò martirio. Pero el Padre Higuera con su Juliano a los ojos no sabìa esto.

§. 14. Tambien dice Juliano en el *num.* 427. que en este tiempo fue trasladado de Oviedo a Soisons en Francia el Cuerpo de Santa Leocadia, Martir Toledana, que le fue dado al Conde de Soisons en premio de la asistencia que hizo al Rei en la guerra contra los Moros. Ni esta noticia en este tiempo fue para omitir: ni yo sè qual sea materia de la Historia, sino lo es èsta.

§. 15. No dejarè de advertir lo que para mi es el mejor indicio del poco cuidado con que se alzava esta maquina de Juliano. Es mui para reir una advertencia que hace en el *num.* 430. i aun Luitprando en la *Era* 876. que, si no fue liviandad del Inventor, es un grande yerro por entender mal una palabra Latina, o modo de hablar de San Eulogio. Dice Juliano asi. *Alvarus & Isidorus fratres Sancti Eulogii Presbyteri, & Doctoris Cordubensis electi post Toletani Pontificis, & Martyris invictissimi Baroriam* (ès yerro por *Bajoariam*) *apud Regem Ludovicum exulant.* Como Luitprando. *Alvarus & Isidorus fratres Sancti Eulogii, qui post fuit electus Archiepiscopus Toletanus, ad Bajoariam exulant.* Si creyò el Padre Higuera quando les hizo advertir esta jornada de los hermanos de San Eulogio, a Luitprando, i Juliano, que aquella palabra *exulant* que se trasladò de San Eulogio quando refiere el viage, significa destierro, o persequucion, no hizo mal en advertirlo: pues sin duda era digno de memoria, que se supiesse la calamidad que padecian los Christianos entre los Moros, pues alguna vez les obligava a desterrarse de su patria, i de su casa, teniendolo por menor daño que sufrir su tiranìa. Pero ya que tenga escusa por aqui, no la puede tener

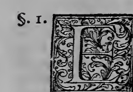
ner de aver leido de priesa, o entendido mal a San Eulogio. Porque èste Santo en la Carta al Obispo de Pamplona en que hace memoria de la jornada que hizo hasta los confines de Francia en busca de sus hermanos, aunque usa del verbo *exulare* que significa comunmente destierro forzado, i violento, èl no quiere dar a entender esto, sino aver salido de Cordova sus hermanos, quizà en busca de sus ganancias, i comercios: como lo entiende el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib.* 14. *cap.* 29. i averse alejado hasta Baviera, o Bayoaria, Reino del Rei Ludovico. I esto parece en que del mismo termino se vale para referir la peregrinacion que el mismo hizo en busca de sus hermanos: *Adeo ut in illo exilio meo nihil præter affectuosam peregrinorum fratrum, & destitutæ familiæ præsentiam suspirarem.* I, si huviera otra causa para que los dos hermanos se ausentassen de Cordova, huvierala dicho el Santo en honra de Dios, i alabanza dellos: i no bolvieran tan facilmente, como bolvieron: ni tenian què alejarse hasta Alemania, teniendo tanta tierra de Christianos mas cerca en donde retirarse. I assi hizo desto mui buen juicio a mi parecer Ambrosio de Morales, no atribuyendo esta ausencia de Alvaro, i Isidoro, hermanos de San Eulogio a otra causa que a la necesidad de sustentar la familia, i casa de su madre, i hermanos con algun genero de negociacion permitida entonces de los Moros con las Provincias de los Reyes Christianos. I es mui frequente el uso del verbo *exulo* por qualquiera peregrinacion, aun voluntaria. Remitome a lo què desto dige en mi obra *De Exilio* Latina, que los años passados dì a la estampa. El Padre Higuera no atendiò a esto; i por esso en la *Historia*, refiriendo la jornada de San Eulogio por Toledo, dice lo mismo que despues hizo que digessen sus Autores. *El año de* 843. (son palabras suyas) *segun nota el Maestro Ambrosio de Morales, vino a esta Ciudad el insigne Dotor San Eulogio, natural de Cordova, que venia de Francia de ver a unos sus hermanos que alli estavan desterrados.* Todo esto es de una tela con lo que escriven Juliano, i Luitprando.

§. 16. *Falta la Vida de San Eulogio que es al fin de la 3. parte.*

LIBRO XIII.

CAPITULO I.

DE LA SUCESION DE BONITO EL PRIMERO deste nombre.

§. 1. Mpieza su Libro xv. el Autor de la *Historia* con la elecciō del Obispo Bonito en lugar del Martir S. Eulogio: i sus palabras que refieren su eleccion, son èstas. *Pusieron en la Cathedra Primada desta Ciudad a Bonito, Sacerdote, a lo que se cree, della; del qual ai mencion en los Catalogos, i le pone Julian por primero deste nombre por otro que se llamò assi. Estàn las cosas desta Ciudad en algun sosiego, assi en lo temporal por la mucha paz que tiene assentada con el Rei de Cordova, como en lo espiritual, porque no se sabe que huviessen quedado mas alborotos del tiempo del dicho Arzobispo Helipando. Florecia por este tiempo Leandro Abad del Monasterio Agaliense. Duròle poco la vida a Bonito, de quien no se dice cosa particular, sino que aviendo regido la Silla de Toledo, muriò.*

Eſta es la corta Hiſtoria que deſte Pontificado hace el Padre Higuera. No pudo dar mas entonces, ni le enſeñavan mas ſus Autores; antes èl les hizo decir a ellos deſpues lo que quieren que ſe crea deſte Obiſpo: i todo ſin fundamento, ni verdad. En quanto al oficio que tenia antes de ſer promovido a la Silla de Toledo, Luitprando eſcrive *Era* 897. que fue Arcediano en tiempo de ſu anteceſſor. Yo no sè como conviene eſto con decir el miſmo Luitprando en el año 624. que fue Abad Agalienſe. Por ventura de Monge, i Abad fue hecho Arcediano? Creaſelo a Luitprando quien huviere hecho animo de no negarle nada. El miſmo Autor en el miſmo lugar con Juliano, *Chron. num.* 440. dicen que fue natural de Claramonte en la Provincia de Arvernia de Francia. Señalan ambos el año de la eleccion, que fue la Era 897. que es año de 859. I Juliano añade el mes, i la forma de la eleccion, que fue en un Sinodo, que ſe convocò para hacerla, i el mes dice que fue Abril. Añade Juliano que no queriendo hallarſe en un Concilio que ſe tuvo en Cordova, en que ſe tratò con poco acuerdo, i acierto la cauſa del Abad Sanſon, hombre doctiſsimo, i ſantiſsimo, cuyo es el *Apologetico* que dice que ſe guarda en el Archivo de Santa Juſta, ſe retirò a ſu patria: donde aviendo predicado por eſpacio de un año, recibiò de nueſtro Señor un beneficio tan grande, como el que hizo a nueſtro San Ilèfonſo: pues en forma viſible bajò nueſtra Señora ſu Madre Santiſsima a darle una capa, o veſtidura del Cielo, en la Igleſia de San Miguel de aquella Ciudad. I eſto miſmo cuenta Luitprando. Diſtingue deſpues Juliano dos Bonitos: i dice que el primero fue anterior a eſte ſegundo, ciento i quarenta años: cuya vida eſcrivieron Egidio, i Gallo. I que no fue èſte, ſino el ſegundo de quien hablamos, el que recibiò el don del Cielo: que por èſſo aquellos dos Autores en lo que eſcrivieron del mas antiguo, no refieren el milagro, por no tocar a èl, ſino al ſegundo: de cuya vida, i obras maravilloſas, dice, que eſcriviò Leandro Abad Agalienſe: i que es error de los Franceſes hacer uno de dos Santos, que tuvieron un miſmo nombre. Todo eſto alcanzò, i tal fue la diligencia del inſigne Juliano. No deja aqui las memorias de Bonito: porque añade en el numero ſiguiente 442. que bolviò deſde Francia a Toledo, i muriò en ella ſantiſsimamente a 25. de Diciembre, i fue enterrado en Santa Juſta. Al margen ſeñala *Era de* 903. Coſas eran todas eſtas para que ſi el Padre Higuera las ancanzaſſe, gaſtàra gran parte de la *Hiſtoria* en ponderarlas, como merecen, i con tener por tan familiares a Luitprando, i Juliano entonces paſſa con tal ſequedad por las obras deſte Prelado. Fue una avaricia indiſcreta la que le moviò deſpues a querer que ya que al Santo Obiſpo de Claramonte Bonito atribuìan las Memorias Ecleſiaſticas otro milagro, i favor del Cielo ſemèjante al que ſe hizo en San Ilefonſo, ſe hallaſſe en aquel intereſada como en èſte la Santa Igleſia de Toledo. I ya que ſe hizo el milagro en Francia, i fuera de aquellas paredes, que avian merecido hacer Cielo en la tierra a Maria Santiſsima, no ſe hicieſſe con otro Santo que quien era Prelado de la miſma Igleſia.

§. 2. Bien ſe infiere de aqui quan falſo es que digeſſen eſta novedad Luitprando, i Juliano. Agora veremos quan falſo es, que San Bonito el de Claramonte vinieſſe a Eſpaña, o fueſſe Obiſpo en ella: i en que ſe funda la diſtincion que Juliano hace con tal afectacion, i con la temeridad que ſuele, de los dos Bonitos. Leyò el Padre Higuera en Lorenzo Surio a los 15. dias de Henero las Actas de San Bonito, Obiſpo de Arvernia, o Claramonte, porque èſte Autor ſe tomò eſſa licencia de contraer, i darnos abreviadas, i con eſtilo ſuyo las de los Santos con poca gracia de los hombres doctos, i piadoſos, que huvieran eſtimado mucho mas (aunque ſiempre eſtimable ſu diligencia, i celo) que nos huviera impreſſo las miſmas que èl viò, i dè que ſe aprovechò, dandonos la agua en las miſmas fuentes. Refiere pues la Vida de San Bonito el Padre Surio, i al fin della, haciendo diviſion, pone el milagro de la veſtidura debajo deſte titulo. *Inſigne & indubitatæ fidei miraculum de S. Bonito.* I luego le hizo dificultad al Padre Higuera, que ſiendo tan digno de celebracion eſte favor del Cielo, no le huvieſſen hiſtoriado los Autores de aque-

aquellas Actas originales que contienen toda la Vida del Santo, i otros beneficios de Dios hechos en èl, aunque todos grandes, de menos gerarquia, que èste. Ofreciòsele luego, que en los Catalogos de los Obispos de Toledo avia uno llamado Bonito: i pareciòle que con èl, i con el nombre podia pleitear al Santo Obispo de Claramonte aquella venerable tradicion del milagro, de que estava en possession segun la creencia de los fieles de su Ciudad, i Provincia. Hizo pues dos Bonitos de uno, i reservando para el nuestro aquel favor milagroso de la capa, i de la aparicion de nuestra Señora, diò, como de gracia, al otro de Francia lo demas de las Actas. I como la misma tradicion dice, que el milagro sucediò en Claramonte, señalando la Iglesia de San Miguel de aquella Ciudad, fuele forzoso llevar allà a nuestro Obispo de Toledo: que a la verdad, si assi huviesse sucedido, la accion de desamparar sus ovejas en tal tiempo, dejandolas entre los lobos Mahometanos, sin Pastor, i retirarse a su Patria, quedando allà dos años, le huviera hecho indigno de alabanza, quanto mas de averse obrado con èl tan estupenda maravilla del Cielo. Estas son las hazañas del Historiador de Toledo, dignas de rigurosissima censura, pues criar Santos de nuevo, i despojar a los que lo son de los loores, que les resultan por aver sido especialmente favorecidos de Dios, no parece otra cosa que burlar de la religion, i perder el respeto a quien hace los Santos, i es celador providentissimo de su honra, i culto.

§. 3. No huvo, ni conocen los Martirologios (que son los instrumentos de mayor legalidad, que la Iglesia tiene para conservar, i probar las memorias de sus Santos) mas que un Bonito, Obispo de Arvernia, o Claramonte, que otros llaman Bono. Sus Actas son las que se leen en Surio, i las originales en el Martirologio nuevo del Padre Juan Bolando a 15. de Henero, que con aver impresso un Prologo, o Prefacion (que omitiò Surio) destas Actas, del mismo Autor que las escrivio, nos ha descubierto la falsedad, i suposicion de Juliano por un estraño modo. Dice Juliano que la vida de aquel primer Bonito la escrivieron Egidio, i Gallo. Quien le hizo decir èsto, lo leyò assi en Pedro Galesinio: cuyas palabras son. *Arvernis Sancti Bonitii Episcopi, & Confessoris, cujus vita virtutum splendore insignis, Beatorum PP. Adelphi, & Eucherii jussu ab Ægidio, & Gallo litterarum monumentis consignata est.* Errò el Protonotario Galesinio por no atender, como deviera, a lo que se dice en aquel *Prologo* de las Actas: o quizà le alcanzò mal corregido: i hizo errar tambien al misero Inventor, o Autor de Juliano: con que queda cogido i descubierto. El *Prologo* empieza assi. *Cum dies S. Theophaniæ immineret, & Vigiliarum jam solemnia celebrarentur, imperii vestri nostræ imputantes segnitiæ* (quizà ha de decir *imperio vestro nostræ imputastis segnitiæ*) *O Beatissimi PP. Adelphi & Euterii, cur Beati Sacerdotis, & Confessoris Boniti prætermissa haberentur luce clariora, cum Antistitum Sedis, Confessorumque Elidii, & Galli luculento sint stylo prolata: & hæc dicentes jussistis, ut quanquam simplici, & inculto sermone meo eliciam stylo.* Adelfio, i Euterio, o Euquerio, eran sin duda Monges. A lo menos del primèro bien sabemos de las mismas Actas que fue Abad del Monasterio Magnilocense, hoi *Manlieu* en la misma Diocesis de Claramonte, en el qual se recogiò San Bonito, aviendo renunciado la dignidad de Obispo. I assi es verisimil que fuesse Religioso en el mismo Monasterio el que escrivio las Actas. Dice pues, que estos dos Padres, Adelfio, i Euterio estrañaron mucho que no huviesse hasta entonces escrito nadie la Vida de San Bonito, que tan esclarecido fue en virtudes, siendo assi que estavan escritas, i en estilo bien elegante las vidas de otros dos Prelados Santos, que avia tenido aquella Iglesia, i fueron San Elidio, i San Gallo. Equivocacion fue de Pedro Galesinio entender, que estos dos avian escrito la Vida de San Bonito: siendo assi que quien la escrive, es uno solo, i por esso habla de singular. I estos Santos fueron Prelados de aquella Iglesia, anteriores a San Bonito: i hace dellos mencion el Obispo Turonense: del primero (que es Illidio, i no Egidio, que aun en èsto huvo error) en el libro de *Vita Patrum*, *cap.* 2. i de Gallo en el *cap.* 6. del mismo libro, i en la *Historia*, *lib.* 4. *cap.* 5. de suerte que estos Obis-

pos, i aun el Hiſtoriador, que los celebra, fueron muchos años antes que San Bonito. Tan lejos eſtà de ſer lo que Pedro Galeſinio, i el falſo Juliano, que le traſladò, creyeron, aver ſido aquellos dos Egidio, o Ilidio, i Gallo, los que eſcrivieron las Actas de San Bonito. No lo entendiò aſsi Laurencio Surio: antes bien con el buen informe del Prologo referido, aunque eſcusò ponerle, no omitiò darnos la noticia de lo que tratamos en aquellas palabras que puſo por titulo de las Actas. *Vita S. Boniti, Arvernorum Epiſc. ſcripta ab ejus æquali ad Beatiſsimos PP. Adelphium & Eucherium illis ita jubentibus.* I proſigue. *Qui autem Hiſtoriæ hujus auctor eſt, nomen quidem ſuppreſsit ſuum. Sed in prologo teſtatur, quando quidem Illidii & Galli, Arvernorum Epiſcoporum, & Confeſſorum luculento ſtylo vita eſſet exarata, doluiſſe Adelphium, & Eucherium Boniti vitam non extare.*

§. 4. Añadeſe que las memorias que ai del milagro de la veſtidura celeſtial, i eſſas de mas autoridad, que el nuevo Juliano, le atribuyen a un San Bonito, que fue Obiſpo de Claramonte, o de Arvernia: con que ſe excluye el nueſtro de Toledo: pues ſegun la relacion de Juliano el aver ido a Francia no fue dejando aqueſta Silla: i aſsi añade que bolviò a governar ſu Igleſia deſpues de dos años de aver peregrinado en Francia. Vincencio Belovacenſe, que refiere el milagro en el *lib.* 7. *cap.* 97. de ſu *Eſpejo Hiſtorial*, le pone a nombre de San Bonito, Obiſpo Arvernenſe: i un Himno, o Rhitmo antiguo, que el Padre Juan Bolando imprimiò, i le tuvo de la Libreria de la Cartuja de Colonia, le ſeñala bien claramente al Santo con quien ſe hizo el milagro, la miſma dignidad: pues refiere que un ſuceſor ſuyo en ella pensò, quedandoſe en aquella Igleſia de San Miguel a dormir, que ſe avia de repetir en èl aquella maravilla: i quedò burlado, como merecia. Diga agora Juliano, el gran Cenſor, lo que ſe le antojare: que el yerro que dice ſer de los Franceſes en confundir dos Santos en uno, es la verdad miſma: i quien yerra, porque quiere errar, i que yerren otros con èl, es el que le hizo ſalir al mundo con el falſo nombre de Juliano. Acàbo con decir que no ſe embarace nadie con un epitafio que Don Juan Tamayo de Salazar trae en ſu *Martirologio* a 15. de Henero, en donde puſo la memoria de San Bonito: porque, aunque èſte diga todo lo que Juliano dice, el miſmo credito le damos a èl, que a Juliano. Haceme horror, i laſtima el repetir la cauſa. Baſte lo que arriba en varias ocaſiones queda dicho: i leaſe el epitafio, que èl miſmo en ſu eſtilo dirà quien le pudo componèr. Ni embarace tampoco ver repetido èſte milagro en dos Santos: antes fuera de eſtrañar que la liberalidad generoſa de Maria Santiſsima huvieſſe eſtrechado ſu[illegible]es a uno ſolo. Pues con fuerzas h[illegible]s ſe ſuelen hallar en mas de uno [illegible]ciones glorioſas que mas merecen c[illegible]bracion. Ofreceſeme agora para eſto el egemplo de Mucio Scevola: que aviendo ſalido de Roma para matar al Rei Porſenna, que la tenia cercada, i aviendo errado el golpe ſe quemò la mano en un fuego en ſu preſencia. Eſte miſmo hecho cuenta de un Griego, hermano de Themiſtocles, con Gerges, Plutarco en los Paraletos, comparando eſtos dos hechos.

CAPITULO II.

DE LOS SUCESORES EN la Silla de Toledo, Juliano, Pedro Primero, Pedro Segundo, i Juan Siervo de Dios.

§. 1. ESme forzoſo copiar un gran pedazo de la *Hiſtoria de Toledo*, que ſigue en el miſmo *capitulo* 1. deſte *libro* 15. porque hemos de cotejar con ella otro gran pedazo de memorias, que ſe continuan en Luitprando, i Juliano acerca de los Obiſpos de Toledo, i ſuceſos notables deſtos tiempos. Dice immediatamente a las ultimas palabras, que quedan traſladadas arriba, en donde nos refiriò la muerte de Bonito. *Advierteſe al Letor que no ſe rija por el Catalogo que anda nuevo de los Arzobiſpos de To-*

Toledo, (a) porque desde el año 860. *hasta el de* 956. *no pone sino a Bonito, i Juan: i mi sospecha es, que quando se trasladaron de nuevo de algun Missal Gothico, pusieron el Arzobispo que vivia, que era Bonito; i luego buelto a trasladar muchos años adelante, pusieron a Juan. I como no avia aquella devida curiosidad en todas partes, e hallaron a Juan, i luego a Bonito, sin hacer mas examen pusieron despues dèl a Juan. I en su lugar se verà, como passado el año de* 940 *vivia Juan, Siervo de Dios. Pues los Obispos pusieron en lugar de Bonito a Julian (segun dice Juliano) Sucediòle Pedro, i tuvo esta Silla tres años. I advierte Julian, que governò esta Ciudad Almodargen, Rei della. Devia de ser hijo de Abderramen. Sucediòle otro Pedro, en cuyo tiempo fue Abad Agaliense otro llamado Pedro. Pienso que estos dos Pedros son los que nos ponen en el Canon, mayormente quando nos dicen Petro in Petro.* Prosigue luego. *A* 27. *de Mayo año de* 866. *muriò el Rei Don Ordoño. Sucediò en el Reino el Rei Don Alonso el Magno su segundo hermano. Año de* 867. *tenia la Silla de San Pedro Adriano, que sucediò a Nicolas, i èste a Benedicto III. sucesor del Papa Leon IV. Siguiòse en la Silla de Toledo Juan, que fue Pontifice tres años hasta el de* 870. *en el qual ya era muerto Mahomat Rei de Cordova: i le avia sucedido en el Reino su hijo Almundar. Este año corrìa en la Era de los Moros el de* 257. *en el qual los de Toledo se revelaron contra el Rei de Cordova: i para tener quien los defendiesse, i amparasse, alzaron por Rei un Mahomad hijo de Aben Lupe. Asi lo dice el Arzobispo D. Rodrigo en la Historia de los Arabes cap.* 29. *Mahomad Rei de Cordova hijo de Abderragmen vino contra los de Toledo con mui poderoso campo: los quales se dieron, i fue concertado que diessen Rebenes. Asi se hizo. Escogiò veinte de los mas principales: i por ponerles freno para que no se rebelassen, los mandò llevar a Cordova, i que alli los guardassen, i pusiessen a buen recado. Muerto el Pontifice Juan de Toledo, los Obispos eligieron un insigne varon llamado Siervo de Dios, el qual durò algunos años; porque llegò al de* 887. *Escrivio que el Hijo de Dios en hecho de verdad era igual al Padre Eterno. Por ventura en este tiempo corria alguna heregìa que fue menester èste Patriarca, i gran Dotor ocurrir a ella con semejante remedio. Hace mencion deste acto i este libro Trithemio en el de los Escritores Eclesiasticos. No se halla cosa notable en este tiempo deste Pontifice sino que huvo mui gran sequedad este año, el qual tenia la Silla de San Pedro Estevan VI. que sucediò a Adriano, i èste a Martino, i Martino a Juan VIII. i Juan VIII. a Adriano II. en quien quedamos. Por la muerte de Siervo de Dios fue electo en la Silla de Toledo Oroncio. En Rei de Toledo Abderragmen, que sucediò a Mahomad. El año de* 890. *huvo terribles terremotos en toda España, que causaron grave miedo, i causaron muchos rayos. I por estos dias Oroncio (como dice Julian Arcediano) juntò un Concilio en Toledo. Hallaronse en èl Egas Obispo de Valencia, Andres de Merida, Alfonso de Elbora, que de alli vino a ser Arcediano despues de la Iglesia de Toledo. Hallaronse tambien algunos Abades de la Orden de San Benito, i entre ellos el mui insigne Varon Lope que florecia por estos años, Abad del Monasterio de los Santos Martires. Tratòse alli de la reformacion de las costumbres: i les quitò a los Clerigos el casarse, poniendoles graves penas. Este año muriò Mahomad Rei de Cordova, i Oroncio Arzobispo de Toledo. Sucediòle en el Reino Almidar: i despues de dos años que reinò, su hermano Abdalà. Sucediò a Oroncio Blasio. Tuvo el Pontificado* 28. *años. En el año* 912. *muriò el Rei Don Alonso el Magno. Sucediòle en el Reino Don Garcia su hijo, i muriò dos años adelante. En el de* 914. *entrò en el Reino de su hermano Don Ordoño II.*

(a) Los que sigue Ambrosio de Morales, que son dos, el uno el de San Millan de la Cogolla, i el otro del Sagrario de la Santa Iglesia de Toledo: ponen despues de Bonito, a Juan, i no otro hasta la restauracion de Toledo, i el Obispo Don Bernardo. Veáse el *lib.* 14. *cap.* 36. i *lib.* 16. *cap.* 26. donde lo nota: i dice que los Moros devieron de impedir en estos ultimos años que no tuviesse Prelados esta Christiandad de Toledo. Lo mismo siente el Dotor Pisa en la *Historia* de la misma Ciudad, *lib.* 3. *cap.* 9. poniendo por ultimo Obispo a Juan despues de Bonito. I Don Garcia de Loaisa en las Annotaciones al Decreto de Gundemaro dice, que esta Iglesia careciò de Pastor 150. años hasta su recuperacion. La Bulla del Papa Urbano II. que trae Pisa, *lib.* 3. *cap.* 23. dice. *Adeo ut per annos trecentos penè septuaginta nulla illic viguerit Christiani Pontificis dignitas.* I esto parece que se ha de entender con aver cesado a lo menos muchos años la Prelacìa.

II. deste nombre: i reinò en Cordova Abderramen por la muerte de su Abuelo. En el año de 923. muriò Blasio Arzobispo de Toledo. Sucediòle VVisitano. El año de 924. murio Don Ordoño el II. Sucediòle Don Fruela; en cuyo tiempo fueron los Jueces de Castilla. Entròse en el Reino D. Ramiro el II. en cuyo tiempo acontecieron algunas cosas insignes. Los Mozarabes con el trato, i conversacion tan familiar, que tenian con los Moros, viviendo no solamente en un barrio, sino a veces, en una misma casa Moros, i Christianos: i que se hallavan a sus casamientos, i fiestas, se juntò Concilio en Toledo para poner remedio en cosa tan perjudicial. Juliano dice lo que resultò deste Concilio. Este año se halla una insigne memoria de un Mozarabe desta Ciudad, llamado Juan, &c. Esto que se sigue es de una memoria que se conserva en Ecija en una piedra que tiene una Inscripcion Arabiga: i ya no es deste lugar.

§. 2. Ponga el Letor desapasionado los ojos en este pedazo de Historia, o sumario breve de las sucesiones de Prelados de Toledo, Reyes de Leon, i de Cordova: i vaya reparando en lo que destos tiempos escrive el nuevo Juliano: i sacarà de aqui quan diferente del que tenemos hoi es el que tenia, i alega tantas veces el Padre Higuera Autor de la *Historia*, i aun del *Chronico* de Juliano tambien. I porque lo advierta mejor, yo irè haciendo ponderacion por menor de las omisiones, i contradicciones que se hallan en el Fragmento de Historia que queda puesto, cotejandole con el egemplar, que sigue en todo ello, o en lo principal, que ès el *Chronico* de Juliano. Apuntarè asi mismo lo que se halla en Luitprando, para que quede condenado de igualmente falso, i supuesto con los mismos argumentos de contradiccion, i omision, que valen contra Juliano.

§. 3. De la sucesion de Juliano a Bonito, son estas sus palabras. *Pues los Obispos pusieron en lugar de Bonito a Juliano (segun dice Julian.)* I luego sigue immediatamente. *Sucediòle Pedro. Tuvo esta Silla tres años. I advierte Julian, que governò esta Ciudad Almodargen Rei della. Devia de ser hijo de Abderramen. Sucediòle otro Pedro, en cuyo tiempo fue Abad Agaliense, otro llamado Pedro. Pienso que estos dos Pedros son los que nos ponen en el Canon, mayormente, quando dice Petro in Petro.* Despues dice que sucediò al ultimo Pedro el Obispo Juan. En estas breves clausulas comprehendiò la *Historia* todo lo que alcanzò a saber, i le decia su Juliano, de la sucesion de los Obispos, Juliano, Pedro el I. i Pedro el Segundo. Porque a decirle otra cosa, huvierala puesto aqui sin duda. La contradiccion que ai en esto, es, que Juliano en el *num.* 448. señala por sucesor del Obispo Juliano a Pedro, i en el *num.* siguiente dice que muerto ète, fue electo Juan. Luego la sucesion de los dos Pedros uno a otro, no ès de Julian Perez, sino contraria a èl. I si huviera referido esta sucesion, como hoi se lee, el Padre Higuera no la huviera puesto diferente. Quien pone dos Pedros sucesor uno de otro èn el Obispado, es Luitprando. Pero ni aun esto le favorece al Autor de la *Historia*, pues ni le cita aqui, ni muchos años antes desto, como hemos advertido. En la cuenta de los años diremos luego quan diferentes van los dos. Las omisiones no acusan menos la falsedad del nuevo Juliano. Acciones memorables destos Obispos, años de su muerte, circunstancias de su sepultura, si no se leen en la *Historia*, es porque no quedaron tales memorias de aquella edad; ni Juliano, que conservò algunas (las quales se refieren en sus lugares con estimacion, apoyando en sus breves noticias lo que se dice destos años) tenia, o ministrava otras a la curiosidad, i piedad del Historiador de Toledo. Yo las recogerè aqui, que serà lo mismo que ponerles la nota de falsedad que merecen.

§. 4. De Luitprando nada tenemos que sacar, que se eche menos aqui: porque no hace mas que referir estas sucesiones, i no advierte en estos años cosa que toque a los Obispos, ni a la Ciudad de Toledo. De Juliano sì ai mucho que notar.

§. 5. Lo primero que todos estos Obispos desde Juliano ya referido hasta Pasqual, de quien despues se ha de tratar, fueron Monges de San Benito del Monasterio de San Silvano, que despues se llamò de San Servando. Asi lo advierte en el *num.* 445.

§. 6. Lo segundo. Del Obispo Julia-

liano: que fue Arcipreste de Bonito su. antecessor, varon de singular prudencia, i mansedumbre. Señala que governò su Iglesia hasta el año de 875. i que juntò un Concilio en defensa del Abad Sanson. Esto en el *num.* 444.

§. 7. Lo tercero, del mismo Obispo Juliano dice, que se hallò en un Concilio, el qual por estos años se tuvo en Vormes de Alemania, aviendo ido a ver al Rei Ludovico de Francia: en el qual Concilio se determinò que no se diesse el bautismo, sino en las Pasquas de Resurreccion, i Pentecostes, a nadie que no llegasse al caso de ultima necesidad. I que tambien se hallò el mismo Obispo Julian en la Octava Sinodo General. Esto en el *num.* 446. No le fue dificultoso al falso Juliano, aviendo señalado al Obispo de su nombre nueve años de Pontificado desde el de 866. en que muriò Bonito, hasta el de 875. buscar en la Coleccion de los Concilios, quales fueron los que se celebraron en este medio tiempo. I puesto ya en aver de llevar a ellos a su Obispo, le hizo caminar tantas leguas no solo a Alemania a hallarse en el de Vormes, que se tuvo el año de 868. sino hasta Constantinopla el de 870. a asistir en la Octava Sinodo General en que se restituyò al Patriarcado de aquella Ciudad el desposeido Ignacio, i fue condenado Focio, i sus sequaces. Esto tiene contra sì muchas razones fuera de la general, que es la que mas aprieta, del silencio que ai en la *Historia de Toledo* destos viages de su Prelado. El Obispo de Toledo no pudo tener causa para desterrarse de su Silla, i dejar sus ovejas haciendo jornadas largas. Ludovico II. a quien se dice aver ido a ver nuestro Obispo, hijo del otro Ludovico llamado el Pio, era por èste tiempo Rei de Alemania: de Francia lo eran Carlos por alcuña el Calvo, i Lothario hijos tambien de Ludovico Pio en diferentes partes della. Si con alguno destos Reyes avia de tener ocasion de abocarse el Obispo de Toledo, con Carlos avia de ser, que tenia en su parte la Aquitania, i por consiguiente era fronterizo de los Moros de España sobre cuyos negocios, ò a pedir algun favor contra ellos podria aversele ordenado el viage a Francia. Pero a Alemania, i a Rei tan distante, e independiente, porquè? Tuvo mucho cariño a Vormes el nuevo Juliano, por aver sido hallado, como se dice, en aquella Ciudad. En este Concilio Vormaciense no ai firmas de los Obispos que en èl se hallaron: i assi no podemos sacar de aqui argumento contra la asistencia en èl, del Obispo de Toledo: pero ailas en la octava Sinodo General; i entre ellas no està la de nuestro Obispo, ni de otro de su nombre. Cosa es bien ridicula a los que tienen alguna leccion de Historia, oir, que desde Toledo, i desde la captividad de España fuesse a hallarse en el Concilio de Constantinopla nuestro Obispo: en donde solo concurrieron los del Oriente, i Imperio Griego, cuyo era el negocio que se tratò en èl, i no de los del Occidente. Tal fue la liviandad del que movia esta maquina: i con tal inquietud trae siempre a los Obispos de Toledo.

§. 8. Refiere despues la muerte de Juliano, en el *num.* 448. Dice su sepultura en S. Justa, i que Pedro su Arcediano le hizo para poner sobre ella una Inscripcion. En el mismo *num.* dice, que èste Pedro fue electo por sucesor en la Silla de Toledo. En el siguiente escrive la muerte deste Prelado: i celebra su piedad, i caridad con los Christianos Mozarabes: i sin señalar que huviesse otro Obispo despues del primero, passa en el mismo numero a la sucesion de Juan. Pero veamos antes como la cuenta la Historia. *Siguiòse en la Silla de Toledo Juan, que fue Pontifice* (dice) *tres años.* I despues de aver contado la guerra de Toledanos, i Cordoveses: *Muerto* (añade) *el Pontifice Juan de Toledo, los Obispos eligieron un insigne Varon llamado Siervo de Dios, &c.* Juliano señala a este Obispo Juan la patria en Huesca de Andalucia, que dice ser junto a Cartagena: i dice que era Chantre de la Iglesia de Toledo, quando le hicieron Obispo: gran Predicador, i mui limosnero. Esto en el *num.* 449. Siguense algunas memorias de Toledo, que su *Historia* no omitiria, si las huviesse leido su Autor en el Juliano que era entonces.

§. 9. La primera que en el tiempo de su Pontificado se trasladaron desde la Villa de Palma a Toledo las Reliquias de Santa Obdulia, Martir del tiempo

po

po de Juliano: las quales se avian llevado desde èsta Ciudad a Palma en los dias de la primera captividad, que deve de ser quando los Moros se hicieron Señores de España. Esto dice en el *num.* 450. i lo mismo se lee en Luitprando *Era* 907. Es de notar que en el Breviario antiguo de la Santa Iglesia de Toledo, i en el Gothico se celebrava en cinco de Otubre fiesta de Santa Obdolia, o Obdulia Virgen, i Martir: como dice el Dotor Pisa en la *Historia de Toledo, lib.* 5. *cap.* 36. de donde el *Martirologio Romano* deviò de tomarlo: i asi la pone por Santa cuya fiesta se hace en Toledo. Dice el Cardenal Baronio en las Notas deste lugar, que otra Santa ai del numero de las once mil Virgenes llamada Odilia, que tiene su fiesta en 18. de Julio: de que Juan Molano hace mencion; i que si alguno quisiere que sea una misma se avrà de decir, que el celebrarla a cinco de Setiembre serà por alguna translacion de sus Reliquias hecha en Toledo en este dia. Con todo el Dotor Pisa dice que èl la tiene por Santa de Toledo; i diferente de Santa Odilia Compañera de las once mil Virgenes. Ai otra Santa Obdulia, o Otilia, que los *Martirologios* ponen a 13. de Diciembre por Virgen hija de Atico, Duque de Suevia, Abadesa de la Orden de San Benito, que floreciò por los años de 760. Tambien quieren que sea distinta desta la de Toledo. Vease el Padre Antonio de Quintana-Dueñas en los Santos desta Ciudad. El que inventò estos libros, como no asentava el pie en ningun lugar, todo lo dijo por su boca dellos. Juliano en èste lugar dijo, que era Martir de la persequucion de Juliano: i por Maximo *ad annum* 566. que fue Virgen solamente, i Religiosa de San Benito. I hablar de una misma en ambos lugares es constante por las señas que dà de aver passado sus Reliquias de Palma a Toledo. Tengo por inverisimil esta primera translacion, que nos quieren afirmar con Juliano desde Toledo a Palma: pues siendo lo primero que ocuparon los Arabes Mahometanos la Andalucia, no era buen medio de salvar las Rèliquias irlas a meter en medio el fuego: ni Palma se lee que fuesse en aquel tiempo Lugar acomodado para ello. Tengo por mui cierto que el lugar de Juliano en que dice que a 5. de Setiembre se recibiò en Toledo el Cuerpo desta Santa Martir traìdo de Palma, se escrivio despues de aver leido la congetura que referimos a nombre del Cardenal Baronio: aunque Don Thomas Tamayo en las *Notas a Luitprando, Era* 907. agradece al buen juicio del Cardenal esta congetura, que despues le parece le comprobaron estos Autores. Lo mas cierto es que ellos lo vieron en Baronio antes. El hacerla en una parte Juliano Martir, i de Toledo: i en otra Maximo, Virgen, i Religiosa, son buelos irregulares, i desconcertados de la inconstancia de su Autor, como hemos dicho; i asi no ai que parar mucho en esto. Solo dirè que la novedad que refieren desta translacion de Palma a Toledo se fraguò teniendo a la vista lo que desta Santa escrive el Obispo Equilino; no en su *Martirologio*, o *Catalogo de los Santos* comprehendido en doce libros, que el postrero es Indice de los demas; sino en un Apendice que despues dellos hace: cuyo capitulo penultimo es desta Santa. Alli refiere que tuvo su crianza èn un Lugar llamado Palma: i juntando esto con lo que sospecha Baronio de la translacion, pariò la novedad de decir, que la translacion fue de Palma a Toledo: siendo asi que Equilino habla de la Santa, que fue Virgen, i no Martir: i aquel Lugar llamado Palma vese que fue de Alemania, porque hace luego memoria de que la bautizò un Obispo de Baviera. *In Monasterio Palmæ educata* (son sus palabras) *ab Erardo Bavariæ Episcopo divinitus monito baptizata, &c.* El Monasterio se llamò de Palma: i asi no ès mucho que en los Geografos no se halle memoria de Lugar de su nombre en aquella Region: al contrario el Monasterio es conocido en Borgoña en la Diocesis de Besanzon: i como de hija suya celebran alli su memoria, i guardan un velo de que usava. Ai Actas particulares suyas escritas por un Geronimo Sebuvilerio, que deve de ser Sebuviliers: como escrive Auberto Mireo en los *Fastos Belgicos* a 13. de Diciembre. Vease tambien Arnoldo Uvion, i Hugo Menardo, que cita Don Juan Tamayo en el dià 5. de Setiembre, i Andres Saussai en el *suplemento del Martirologio Gallicano en el mismo dia* 13. *de* Di-

Diciembre. No sè, si mas lastima, o risa causa el ver a nuestros modernos Historiadores, o Glossadores desta fingida Historia, tomarse a pechos con todos los demas, i aun muchas veces tomar la pendencia entre sì mismos, no hallando otra defensa destas invenciones, que multiplicar los sucesos, i las personas, o atribuirlos cada qual a la que mas les place, siguiendo en ello cada uno el camino que menos arduo le parece, i desviandose todos del abierto, i seguro de la verdad. Buen egemplo tenemos en Don Juan Tamayo, i el Padre Bivar: que defendiendo ambos una misma causa, no aciertan a convenirse entre sì sobre la Historia de *Santa Obdulia*, o *Odilia*: i aun Don Juan Tamayo osa desmentir a su oraculo Juliano, bien que no cara a cara, diciendo que es glossa, i añadiò lo que este Autor tiene del martirio desta Santa en tiempo de Juliano el Apostata: i por aver creìdole, se buelve contra el Padre Quintana-Dueñas, i el Conde de Mora. Finalmente asienta ser èsta Santa Odilia, que se celebrò en Toledo, diferente de la Compañera de Santa Ursola: contra lo que creyò el Padre Marieta, i sospechò el Cardenal Baronio: porque sus Reliquias desta Santa se guardan en el Lugar llamado *Hui* del Arzobispado de Lieja como dicen Mireo, i Molano: i diferente tambien de la otra Santa *Otilia* Monja de la Orden de San Benito del Monasterio de Palma en Borgoña: de quien hacen memoria todos los Historiadores de su Religion con el Obispo Equilino: i afirma ser Santa Española, i Virgen que floreciò en Palma de la Betica: i no como quiere Juliano, Martir, cuyo Cuerpo fuesse traido a Palma en tiempo de la perdida de España, i despues trasladado de alli a Toledo. Esto dice Tamayo: i los demas cada uno se descamina por donde le parece que vè alguna luz con que salir de las tinieblas que esparcieron por toda nuestra Historia estos Autores. Pero lo que devemos creer los que siguimos la luz de la verdad, que es la que no engaña, es lo primero, que aver dos Santas de un mismo, i tan estraño nombre, i ambas propias de un Lugar que se llamasse *Palma*, i de la Orden de San Benito, es poco verisimil concurrencia. Lo segundo que el hallarse mencion en el Rezado Gothico de Santa Obdulia, no hace argumento de aver sido precisamente Santa Española: porque alli la ai de otras muchas que por esta razon no nos tocarìan, sino huvo otras particulares de devocion, o possession de algunas Reliquias, o Templo que tuviessen en España. En el Missal, i Breviario Mozarabe (de Rubrica colorada, que no sabemos quando se puso) a 5. de Setiembre se nota assi. *Sanctæ Obduliæ Virginis. Omnia dicantur de una Virgine præcipua*. El Cardenal Baronio viendo esta nota en el Rezado, que vulgarmente se llama Toledano, sospechando que serìa Santa particular de Toledo: o porque en hecho de verdad se celebrava en Toledo, señalò esta Ciudad a su memoria. Pero esto no prueva, que aya sido, ni natural de Toledo, ni vivido, o muerto alli. Lo tercero que ai que notar, es, que el nombre de Palma no se halla por aquellos primeros siglos en la Betica: ni parece possible faltar en los Geografos, si fuesse nombre Romano, i estando en el sitio en que hoi vemos la Villa que le conserva, i de que se intitula el Condado de Palma en la ilustre familia de los Portocarreros. Vèse edificada en la junta que hacen los dos rios Genil, i Guadalquivir desaguando en èste ultimo el primero: i si huviesse avido alli Poblacion en tiempo de Plinio, que con tal diligencia hizo descripcion de la Betica, i de otros Geografos inferiores en edad; sonarìa èste nombre sin duda en ellos. La primera vez que se oye en nuestras buenas Historias, es en el *Memorial de los Santos de S. Eulogio*, *lib*. 3. *cap*. 13. en donde se dice que un Santo Martir llamado Ludovico, està enterrado *In vico Italicensis Provinciæ nomine Palma, quæ Singilio flumine præsidet*. Las quales señas no le dejan equivocar con otro Lugar, que tenemos mas cerca de Italica en lo que llaman Ajarafe de Sevilla, llamado tambien la Palma. Pudo llegar hasta alli la Provincia, o Diocesis de Italica el rio Betis arriba. A èste Autor creemosle; porque es libre de toda sospecha: pero a Maximo, que pone Lugar llamado Palma en el año de 569. porquè le hemos de creer? Mayormente quan-

do del Maximo cierto (si alguno lo es) i original , falta la clausula que se añadiò con lo demas, i hace mencion desta Santa.

§. 10. Restanos auyentar otro vestiglo , que , aunque solo tiene cuerpo de quimera , puede detener a alguno, que quando reparare aqui, no hiciere memoria de lo que arriba dejamos dicho tantas veces del Codice manuscrito de versos de Aulo Halo , i otros, que Don Juan Tamayo solo ha visto, i a cada passo alega. Ai un Epitafio sacado de este Manuscrito , que trae el mismo , el qual dice todo lo que el quiere : i no puede negar su estilo la hermandad que tiene con el del *Martirologio*.

Claudius hic thecâ veneranda Obdulia, Palma
Quam dedit eximiam, Magne Tolete tibi.

§. 11. Aquel vocativo , *Magne Tolete* , no pudo formarle asi quien no fuesse Don Juan Tamayo. Los mas rudos en la Gramatica saben , que los nombres neutros de la segunda declinacion tienen el vocativo como el acusativo , *Toletum* , *Templum* : i como no se dice *Temple* , no puede tampoco *Tolete* : i menos concordar el adgetivo *magne* de la formacion masculina con el nombre que es neutro. Fuerza es deletrear con quien deletrea. Tampoco se sabe lo que quiere decir el segundo verso deste segundo distico.

Hæc Benedictinum suscepit clara velamen:
Hæc Benedictinis addidit una mores.

Lo demas es , como lo demas que deste libro se nos vende mui frequentemente , como mercaderia rara , i preciosissima.

§. 12. La segunda en el *num.* 451. hace notable memoria de Dulcidio Presbitero de Toledo , i asi Juliano como Luitprando advierten que era hijo de Berta hermana de Osorio Gunderico , i hermano èl tambien de Desiderio Presbitero. Este Osorio Gunderico, Juez que se dice aver sido de los Muzarabes de Toledo , segun la Genealogia de Juliano , fue hijo de Lope de Higuera. Veanse los *numeros* 425. 431. 438. 439. en donde se tege esta Genealogia. Còmo pues olvidò el Padre Higuera esta noticia? Diòsela èl a Juliano , i asi no pudo aprender la de èl. Este Dulcidio anda nombrado en las Historias de España, por esta causa de aver ido con embajada al Rei Moro de Cordova en el año de 883. de parte de Don Alonso el Magno Rei de Leon, que fue el que a su buelta trujo los Cuerpos Santos de los gloriosos Martires San Eulogio, i Santa Leocricia. Refierelo Ambrosio de Morales *lib.* 15. *cap.* 14. i *cap.* 15. i dèl Juan de Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 19. Sacòlo Morales de una relacion q̄ hallò manuscrita en dos libros de Concilios , que estàn en San Lorenzo del Escorial. I asi pudo mui bien el Autor de Juliano dejarnos aqui esta memoria de Dulcidio , Presbitero de Toledo , concurriendo puntualmente en el año desta Embajada , con lo que hallò ya escrito , i publicado por quien diò la primer noticia , que a buen seguro, que , si no huviera visto antes la luz la Historia de Morales , no tuviera de donde aprender esto el buen Juliano. Lo que en este Autor se añade de demas, que es la memoria de Desiderio Presbitero, a quien hace tambien desta Ciudad de Toledo , i hermano de Dulcidio, i por consiguiente *Higuera* como èl , tiene fundamento en lo que escrive el Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 4. *cap.* 16. que este Rei Don Alonso embiò embajada al Papa Juan (que es el 8. del nombre) con dos Presbiteros que llama *Severo* , i *Desiderio* : i este sin duda es el que entendiò Juliano. Pero echase mui bien de ver, que el que le hizo hablar en nuestros tiempos beviò de la fuente del Arzobispo Don Rodrigo , i no de las que corren de mas arriba , que son los quatro Obispos. Yo hallo que el Obispo Sampiro de Astorga , que es quien puso el primero a la letra la Carta que llevaron al Papa los dos Presbiteros, de quien lo copiò todo el Arzobispo, los llama *Severo* , i *Sinderedo*. El Maestro Ambrosio de Morales parece que leyò *Severo* , i *Siderico* , porque asi los nombra en el *lib.* 15. *cap.* 10. i *cap.* 20. añadiendo , que sigue en esto a Sampiro , porque en los otros Autores estàn estos nombres mui corrompidos. El Padre Juan de Mariana *lib.* 7. *cap.* 18. sigue al Arzobispo.

§. 13. La tercera. Una memoria que hace Juliano de Selva , Abad Aga-

galiense por estos años en el *num.* 452.

§. 14. La quarta en el siguiente numero dà noticia de un Santo del Arzobispado de Toledo: èste es San Raimundo Pastor natural de Medellin, que floreciò, i muriò en Ciruelos, Lugar desta Diocesi. Hace mencion del mismo, Luitprando Era 930. i Era 938. en que dice que muriò. I para que se vea lo poco que aì que reparar en estos testimonios, esforzarèlo aqui con la misma variedad que tienen en sus originales. Ya vimos que la impression de Juliano se hizo por una copia que huvo el Conde Duque de Olivares de cuya Libreria la sacò Don Lorenzo Ramirez de Prado: i èsta se copiò de otra del Conde de Mora Don Fernando de Rojas, que fue la que immediatamente se sacò del original del Padre Higuera, como vimos en el 1. *lib. cap.* 2. Aqui pues deviera parecer lo mismo que en el original referido, si quien le tenia no se huviesse permitido la licencia de adulterarle, i mudarle à su arbitrio, aun despues de repartidas copias dèl. Leese en el Juliano impresso. *In Oppido Parmis, Prusæ, vel Clusæ in Carpetania, nunc Ciruelos, Raimundus Pastor Patria Metellinensis Lusitanus, & opinione sanctitatis, & illustrium signorum clarus habetur: cui erexerunt Cives Prunitani in loco Tago proximo Eremitorium. Celebratur ab antiquo tempore ejus dies tertia die Paschatis Domini.* Oigamos agora el original del Padre Higuera que produjo Don Lorenzo Ramirez en las Notas a Luitprando, Era 930. *In Oppido Prunis, Prusæ, vel Clusæ, in Carpetania, nunc Ciruelos, Raimundus Pastor Patria Metellinensis, & Puteolis ibidem Sanctus Patronus, qui fuit Episcopus Puteolanus in Hispania. Fuit autem Raimundus, ut dixi, Metellinensis, in quo tempore florebat in Catalonia Sanctus frater Joannes Guarinus Lusitanus, & opinione sanctitatis, & illustrium miraculorum clarus habetur.* I lo demàs que se sigue, en que concuerdan. De suerte que avia demas en el original inserta la mencion deste Obispo de Puteolo, o Cienpozuelos, traido quizà, o usurpado al Lugar famoso deste nombre en el Reino de Napoles, i la del Hermitaño San Juan Garin en Cataluña. Assi andava esta masa èn las manos del Padre Higuera.

§. 15. No es mi intento derogar en nada a la tradicion que tuvieren en Ciruelos, i en Medellin a cerca de aqueste su Pastor Santo: sobre quien no puedo decir otra cosa, sino lo que he leido en las notas dèl Padre Higuera al lugar de Luitprando, *Era* 930. que afirma aver gran devocion con este Santo Pastor en el Lugar de Ciruelos, i en Medellin un collado sobre el Rio Guadiana, a quien llaman Raimundo, que cree ser en memoria deste Santo. Lo que digo es, que los lugares de Luitprando, i de Juliano, que se escrivieron para apoyar esta tradicion, son falsos: i creo que estaràn advertidos los naturales del Lugar de Ciruelos de que estuvo alli algun tiempo el cuerpo del Venerable Abad de Fitero, Raimundo Fundador de la Inclita Orden i Cavalleria de Calatrava antes que se trasladasse al Monasterio de Monte Sion cerca de Toledo, que es de Monges Cistercienses de su misma Religion del Santo, a quien con este nombre llama, i celebra el Arzobispo Don Rodrigo, que viviò pocos años despues en la *Historia*, *lib.* 7. *cap.* 14. i le hace obrador de milagos, buen indicio de su santidad. Pudiera ser equivocacion con este Varon Santo lo que se dice del Pastor. Pero remito esta especulacion para aquellos que estuvieren mejor instruidos, i mas cerca. Solo dirè que del Santo Abad escrivio la Vida, i virtudes, con los muchos testimonios, que deponen de su santidad para el efeto de solicitarle especial culto, Don Geronimo Mascareñas del Habito de Calatrava, i del Consejo de su Magestad Catolica en el de las Ordenes Militares, despues del Supremo de Portugal, Obispo electo de Leiria, que ha sabido esmaltar la nobleza de su sangre con muchas buenas letras, i con estremada aficion, i aplicacion a los estudios de Historia Sagrada, i Profana, i a todos los que la professan.

§. 16. Bolviendo a comentar el texto del Padre Higuera, i a cotejarle con Juliano: vimos que hablando del Pontificado de Juan, dice: *Siguiòse en la Silla de Toledo Juan que fue Pontifice tres años hasta el de* 870. Juliano en el *num.* 444. señalò al Obispo de su nombre, que sucediò a Bonito, de administracion desta Iglesia hasta el año de 875.

despues segun su cuenta governò Pedro, i Juan, cuya muerte pone en el año 816. i enteros diez i seis despues del que señala el Padre Higuera. Quien esto escrive no via en Juliano lo que tan diverso desto es.

§. 17. Prosigue el Padre Higuera la sucesion de los Obispos asi. *Muerto el Pontifice Juan de Toledo, los Obispos eligieron un insigne Varon llamado Siervo de Dios; el qual durò algunos años, porque llegò al de* 887. *Escrivio que el hijo de Dios en hecho de verdad era igual al Padre Eterno.* Dice que lo escrive asi Tritemio en los Escritores Eclesiasticos. Juliano en el *num.* 454. añade a esto, que fue Arcediano de su antecessor, porque se empeñò este buen Varon en que para ser Prelados de aquella Iglesia avian de aver sido Arcedianos della. Difiere tambien en que dice que viviò hasta el año de 888. Pero al fin conviene con la Historia en hacer sucessor de Juan a Siervo de Dios. No lo hace asi Luitprando en la *Era* 930. o año de 892. que aviendo dado a Juan solos nueve meses de Pontificado, en èste lugar, i en este año le dà por sucessor a otro Bonito, a quien hace Varon de mucha prudencia, i caridad con los pobres. I en la *Era* 940. que es año de 902. pone la eleccion de Siervo de Dios, i aqui advierte que escrivio aquel libro, *quòd filius Dei Christus videt in Cœlo faciem Patris.* Donde se avia hundido Luitprando, que ningun caso hace dèl, ni de sus Eràs, i Memorias el Padre Higuera, aviendo venido con los demas de Alemania? Sobre el error que cometiò el Inventor de Luitprando en este punto de hacer Autor de aquel libro al Obispo de Toledo, digimos en el 1. *libro* lo que bastò.

CAPITULO III.

DE LOS OBISPOS, ORONCIO, Blas, i Visitano.

§. 1. POr la *muerte de Siervo de Dios* (prosigue el Padre Higuera) *fue puesto en la Silla de Toledo Abderagmen, que sucediò a Mahomad, &c.* I despues. *I por estos dias Oroncio* (*como dice Julian Arcediano*) *juntò un Concilio en Toledo. Hallaronse en èl Egas, Obispo de Valencia, Andres de Merida, Alfonso de Elbora, que de alli vino a ser Arcediano despues de la Iglesia de Toledo. Hallaronse tambien algunos Abades de la Orden de San Benito, i entre ellos el mui insigne Varon Lope, que florecia por estos años Abad del Monasterio de los Santos Martires. Tratòse alli de la Reformacion de las costumbres, i les quitò a los Clerigos el casarse poniendoles graves penas.* No solo convence la falsedad de Juliano el no hallarle citado del Padre Higuera en lo que mas deviera no olvidarle; pero aun quando le cita, nos pone en las manos las armas contra èl. Este Arcediano, bien que refiere algunas cosas de Oroncio, i de su tiempo, (que adverriremos despues, echandolas menos en nuestra *Historia*) no atribuye el Concilio de Toledo a èl, sino a Blas, o Vasiolo, su sucessor. Pondrè todo el lugar para que careado con las palabras de la *Historia*, se vea como es mui diferente. *Blasius Concilium contrahit* (en el *num.* 465.) *hoc anno in Urbe Toletana. Conveniunt autem ad illud Episcopi, videlicet Egas Valentinus, Andreas Emeritensis, Theodomirus Bracharensis, Adelphius Elborensis ex Carpetanis, & alii numero triginta. Agitur de reformatione Cleri, & de officii mutatione. Fuit hoc Concilium fere nationale. Florebat hoc tempore Fabricius Abbas SS. Fabricii & Philiberti in Oppido Titulcia, nunc Bajona, & Concilio interfuit.* Demas de lo que la *Historia* dijo deste Concilio trasladando a Juliano, nos dice el mismo quando sale impresso, que no solo aquellos tres Obispos de Valencia, Merida, i Elborà, sino que se hallò tambien Theodomiro de Braga, i otros 30. fuera destos, conque el Concilio fue casi Nacional. Advierte asi mismo que el Abad que se hallò del Monasterio de los Santos Martires, era Fabricio, i que el Monasterio era de la advocacion de San Fabricio, i Filiberto en Titulcia. Si huvo algo en Juliano en los principios, aquello fue que nos decia por testimonio suyo, el Padre Higuera: lo demas se lo hizo despues decir quien ha burlado a tantos. Es bien de notar, que Luitprando en la *Era* 952. es quien atribuye a Oroncio la convocacion de un Concilio. Bien que tambien a Basilio, que parece el mismo que Blas, le atri-

atribuye otro en la *Era* 974.

§. 2. Pero antes de passar a los años, i Pontificado del Obispo Blas, advertimos que la *Historia* aviendo referido lo del Concilio, que ya vimos, passa a la muerte de Oroncio, sin decirnos nada intermedio mas que la mudanza de Reyes: en estas palabras. *Sucediò a Oroncio Blasio. Tuvo el Pontificado* 28. *años.* Con que nos deja discurrir en que no tuvo mas que decir del tiempo de Oroncio. Nosotros, sì tenemos, que con este mismo argumento del silencio del Padre Higuera marcar por nuevo, i añadido en Juliano.

§. 3. Lo primero la alabanza que le dà al Obispo en el *num.* 455. de admirable vida, i gran dotrina, i mucha misericordia con los Christianos cautivos, a quien afligian los Moros.

§. 4. Siguese en segundo lugar un enquentro que tuvieron los Moros de Toledo, i de Talavera entre sì: en que muchos Mozarabes, que salieron en compañia de sus Toledanos, quedaron en el Campo. I cuenta entre los muertos a Osorio Gunderiz, Juez de los Mozarabes de Toledo (èste es tambien Higuera, o Ficulneo) que dice que dejò dos hijos a Lope Osorez, i Gonzalo Osorez, el qual fue despues Obispo de Coimbra, i hombre santo. Celebra el gran valor de los Muzarabes de Toledo, i a ellos atribuye el no aver quedado rota la gente de aquella Ciudad, i muertos todos en el campo. Què cosa èsta para dejarla en silencio el Padre Higuera, decendiente de aquel tan valeroso Cavallero, si fuera de Juliano aquel numero 459. en que dice todo esto?

§. 5. Lo tercero nota, que la Cathedra de Oviedo se consagrò en Arzobispal de Obispal, que era. I esto se hizo consintiendo en ello el Arzobispo de Toledo. Quien deviò llevar por la mira principal de la Historia establecer el Primado desta Santa Iglesia, i el egercicio dèl en estos tiempos, como quien escrivia *Historia Eclesiastica de esta Ciudad*, no callàra el uso de aquel derecho, i dignidad suprema de España en este caso, si lo huviera leido en el *num.* 462. de Juliano. En quanto a la verdad del hecho vease en la Historia del Obispo Sampiro por los tiempos del Rei Don Alonso III. la relacion que hace deste Concilio de Oviedo, en que se le diò a esta Iglesia honor de Metropolitana, que es bien dilatada, i llena de circũstancias particulares; i vista se nos dirà, si ai alli dada la menor seña de que se recurriò al Primado de Toledo por la licencia que suponen necesaria. Quando en este tiempo se hallassen assentadas todas las preeminencias desta dignidad, la turbacion de las cosas, cautiverio de Toledo, i continua Guerra con los Moros, harian que callassen los Canones entre las armas.

§. 6. Lo quarto es la particular celebridad de la fiesta de Santiago en Toledo por estos años. Pusola el mismo en el *num.* 463.

§. 7. Passamos al Obispo Blasco. Tampoco hace mas que nombrarle el Padre Higuera, i decir que gozò el Pontificado 28. años, i que muriò el de 923. Sucediòle Visitano. Degemos el sucessor agora: que tambien es dudoso, i examinemos lo que del Obispo Blas dicen nuestros Coronistas, Luitprando, i Julian Perez. El primero le dà de Pontificado 23. años, i pone su muerte en la Era 975. que es año del nacimiento 937. Vease en la Era 970. El segundo le dà aun menos: porque solo son 20. desde el año de 906. en que pone su eleccion *num.* 464. hasta el de 926. en que escrive su muerte, *num.* 467. Con que diferencian tambien en el año de la muerte los nuevos Coronistas, i la *Historia de Toledo*, i ellos mismos entre sì, porque uno la pone el año de 926. i el otro el de 937. que es once despues. I porque se vea quan poco cuidadosamente se anduvo en la formacion del falso Luitprando sin atender mas que a amontonar lo que queria su Autor que quedasse creido: Luitprando pone la eleccion de Oroncio en la Era 948. que es año 910. diciendo que tuvo la Silla de Toledo 19. años: i en la Era de 970. que es año 932. pone la sucesion de Blas, o Basilio, que assi le llama: a quien señala de Pontificado 23. años, i su muerte dice que fue el del nacimiento de 936. Desde este año hasta el antecedente de 910. van solos 30. Còmo pues pudieron caber en ellos, los 19. que viviò Oroncio, i los 23. que tuvo Basilio el Obispado, si son en todos 42. años? Adviertese tambien que no sè

con

con que autoridad llama Juliano San Blas a este Obispo: no dandole este atributo de santidad la *Historia de Toledo.* Dejanse de decir algunas cosas deste tiempo, que nada ai que mas propio sea de la referida Historia, si fuesse verdad que estuviessen como hoi estàn los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano.

§. 8. Lo primero que este año de la Era 970. dice Luitprando, que se ensanchò, i amplificò la Mezquita de Toledo. Lo mismo Juliano en el *num.* 469.

§. 9. Lo segundo la nueva memoria de que èste Obispo escrivio a Silvanacto, i Floresindo, Presbiteros. Esto es de Luitprando. Juliano en el *num.* 500. (Estos numeros de Juliano desde aqui van errados: porque de el *num.* 469. que antecediò immediatamente, passa al *num.* 500.) dice que Silvando era Obispo de Braga, i Floresindo de Orense, doctissimos, i santissimos Prelados.

§. 10. Lo tercero dice Luitprando, que Marino, Diacono Español de tierra de Galicia fue embiado por el Papa Juan de Toledo a que reconociesse los Missales, i Breviarios Goticos, i los demas libros Eclesiasticos: i que viniendo, i cumpliendo con su Legacìa, los hallò Catholicos, i puros. Juliano en el *num.* 501. no hace mencion de la venida de Toledo deste Marino, sino a Oviedo. Pero porque deste Marino se halla mucho en estos Autores, i le tomaron ellos mui por su cuenta, siendo una de las mayores temeridades, i estravagancias, que se hallan en sus *Chronicos* todo lo que toca a la memoria deste Diacono Marino; nos pareciò en el fin deste *libro* hacerle mas lugar que aqui pudiera tener: i alli diremos mucho desto: con que nos escusa del repetirlo aqui.

§. 11. Lo quarto, el mismo Luitprando en el *Advers.* 43. trae unos versos del Obispo Blas de Toledo, a quien llama excelentissimo Poeta de su siglo: hechos en alabanza de los Santos Eugenia, i Pelagio Martires de Cordova: que dice que hallò en el Archivo de Santa Justa: donde depositò el Inventor de Luitprando, i los demas todo lo que quisieron, que passasse plaza de antiguo. Digimos destos versos en la *Censura de los Adversarios de Luitprando.*

§. 12. Lo quinto, Luitprando escrive tambien, que èste Obispo Blasio celebrò Concilio en Toledo, atendiendo a que la vivienda de los Christianos entre los Moros no les causasse algun perjuicio a la Religion, i a las costumbres. Juliano en el *num.* 501. atribuye este cuidado al sucesor Visitano.

§. 13. Nuestra *Historia* dice del sucesor de Blasio las palabras que aqui repetimos. *En el año de 923. muriò Blasio Arzobispo de Toledo. Sucediòle Visitano.* Prosigue que se tuvo Concilio en aquella Ciudad para el fin que poco ha digimos, i acabò assi. *Julian no dice lo que resultò deste Concilio.* Es verdad que el lugar de Juliano se halla hoi deste tenor en el *num.* 501. aunque barajado con la clausula antecedente, i mal apuntado. Hase de leer. *Visitanus clarus habetur doctrina & vitæ sanctimonia, qui coëgit Concilium, &c.* I assi parece que este es uno de los legitimos de Juliano, que no se alteraron de su forma primera. Pero porque no podemos asentar el pie en tierra firme, Luitprando no da por sucesor de Blas, o Basilio, a Visitano, sino a Juan Siervo de Dios, a quien dice que sucediò Visitano: trocando desta suerte las sucesiones de Juliano: porque èste Autor despues de Visitano pone a Juan Siervo de Dios. Nosotros en el Paralelo que hacemos de la *Historia* i de los *Chronicos*, iremos con Juliano, que es de quien se valìa el Padre Higuera por este tiempo al escrivirla, como parece. La *Historia* no dice otra cosa de Visitano despues de aver referido lo del Concilio que convocò. Solamente dice de su muerte en el *cap.* 2. *El Arzobispo Visitano viviò hasta el año de 938. al qual sucediò Bonito, segundo deste nombre.* De manera que el Historiador no sabia otra cosa de Visitano. Còmo no? Luitprando donde estava? Donde se quedò olvidada la noticia que en èste Autor leemos hoi de la persona deste Arzobispo; i su linage? Pues no le hace de menos calidad, o estado en el siglo, que hermano del Principe de Vizcaya Don Zuria, en el *Advers.* 138. *aliàs* 121. Es modestia, o ignorancia del Historiador? No sino malicia. I refiriendo despues desto las vitorias del Rei Don Ramiro II. de Leon, i del Conde Fernan

nan Gonzalez, i prosigue con decir que *en tiempo del Arzobispo Bonito, II. deste nombre floreciò en la Iglesia desta Imperial Ciudad un Subdiacono llamado Luitprando, &c.* Pone aqui la noticia què tenia entonces deste Autor, i sus palabras que siguen a èstas, quedan ya en otro lugar copiadas, quando en el 1. *lib.* examinamos, si avia alguna cosa destas que salieron en nombre de Luitprando, que se pueda tener por suya. Lo que aqui se advierte es, que a Bonito le dà dos años de Pontificado la *Historia*: que son desde el año de 938. hasta el de 940. en que pone su muerte luego en el siguiente *capitulo* por estas palabras. *Por la muerte de Bonito II. el año de 940. pusieron los Obispos Metropolitanos, &c.* Esto no se puede ajustar con Juliano: que aviendo puesto a Juan Siervo de Dios immediato a Visitano, advierte luego en el *num.* 503. *Electus erat Bonitus III. ante hunc, sed non inierat Pontificalem dignitatem.* Porquè; i còmo, no lo notò la *Historia.*

CAPITULO IV.

DEL ARZOBISPO JUAN Siervo de Dios.

§. 1. LAs palabras que se copiaron en el fin del *capitulo* antecedente a èste, son del *cap.* 3. de la *Historia*, i en ellas pone la eleccion de Juan Siervo de Dios, sucesor de Bonito II. *Pusieron los Metropolitanos* (dice) *con acuerdo de la Clerecìa, i consentimiento del Puèblo en la Silla Metropolitana, i Primada de las Españas a Juan, ultimo de los Catalogos, que por la excelencia de su santidad llamaron por su nombre, Siervo de Dios.* Dice despues por todo aquel capitulo, que en su Pontificado padeciò la Christiandad de España una gran persequucion entre los Moros: reinando Abderraghmen III. del nombre desde el año de 940. al de 96. i su hijo Alacan hasta el de 976. En el *capitulo* 4. que sigue a èste, refiere los que murieron Martires en esta gran persequucion: empezando por las Santas, i triunfantes Virgenes, Nunilo, i Alodia: de quien dice su sentimiento bien diferente de lo que destas Santas dejaron escrito los nuevos Autores. Pero desto ya se dijo en el 1. *libro* mucho. Hace despues un resumen de la Persequucion toda, sacandolo de San Eulogio, i otras memorias. En el *capitulo* 5. se empeña en afirmar, i probar, que èste Juan llamado Siervo de Dios, Arzobispo de Toledo, fue el que hizo la interpretacion Arabe de la Biblia. Trasladaremos del *capitulo* algunas clausulas: porque se vea con quales fundamentos lo afirmò, i que los nuevos Autores, en quien hoi se lee esta novedad, no se lo enseñaron, sino èl a ellos se lo hizo decir. *Mas porque se hallavan* (dice) *mui pocos, que en estos tiempos de que vamos hablando supiessen Latin, por aver muerto muchos de los que lo sabian, i los Monges de San Benito, que tenian el cargo de enseñar, estavan esparcidos, i auyentados, se determino a traducir las Santas Escrituras, i hacer un comento en la lengua Arabiga, que era lengua entonces corriente, i vulgar, que se avia introducido en mas de 220. años, que los Moros, que la hablavan como natural suya, possèian en España. Para esto, creo yo, fue el Santo Varon a la Ciudad de Sevilla, donde estava una Biblia escrita en letra Gothica, que agora tiene la Santa Iglesia de Toledo: i creo se trujo de Sevilla quando se hallò el Arzobispo de Toledo, i consagrò la Mezquita Mayor de aquella Ciudad, de las mas corregidas, que ai al presente en España. Esta hizo escrivir un Eclesiastico, nacido, i criado en Sevilla, llamado Servando, que fue despues Obispo de Baza. Esta se diò a Juan, sobrino del Arzobispo de Sevilla, que fue Obispo de Cartagena, i de Murcia, i despues de Cordova. Este Juan, siendo Obispo de Cordova, se la diò a la Santa Iglesia de Sevilla en 20. de Diciembre del año de 986. con condicion que de ningun Clerigo sea atrevido a sacarla de aqui, ni prestarla fuera de aqui a nadie. I, si alguno lo hiciere, lo que no quiera Dios, sea condenado en el acatamiento de Dios, i de sus Santos. Estando pues alli, i recien hecha la Escritura, como cosa tan famosa; el Arzobispo Juan se fue a Sevilla: i tardò mucho tiempo en este trabajo. Tradujola tambien, i con tanta gracia, i propiedad, que le llamaron Cacid Almatran, que es lo mismo que el Anciano gran traductor. Dice dèl assi el Arzobispo Don Rodrigo lib.* 4. *cap.* 3. de

de su Historia. Fue en Sevilla el mui glorioso, i Santo, Juan Obispo, a quien los Arabes llamaron Cacid Almatran: i fue mui esclarecido por el gran conocimiento que tuvo de la lengua Arabiga sobre las Divinas Escrituras, las quales dejò escritas en Arabigo para la informacion de los descendientes, i venideros èste Arzobispo. Prosigue luego lo que deviò hacerle gran dificultad, i desvanece con todos los testimonios, i razones que pudiesse hallar, como en cosa de tanto lustre, i fama para su Prelado de Toledo, si fuesse cierta. *Mas algunos han querido afirmar* (dice) *que fue Arzobispo de Sevilla èste Juan. I no se puede colegir otra cosa deste Arzobispo, sino que floreciò en letras, i escrivio la Biblia en Sevilla. I, si en hecho de verdad assi està escrito, reciben en esto engaño, como tambien en ponelle luego en el principio de la perdida de España. Los de Sevilla no conocen tal Obispo, ni el Catalogo Gothico del Codice de Concilios de San Millan de la Cogulla, se halla ningun Juan. I a la verdad no avia que traducir la Biblia de Latin en Arabigo en tiempos tan cercanos a la perdida de España, pues para los Moros era trabajo escusado, i para los Christianos de ningun provecho: los quales aun no avian dejado su lengua, i aprendido la Arabiga: ni avia tan pocos que supiessen Latin, que muchos avia desde los tiempos que reinaron los Reyes Godos: i era menester que huviessen passado muchos años, en cuyo tiempo se huviessen olvidado los naturales de su lengua, i recibiessen la peregrina, que trugeron, e mostraron los vencedores a los vencidos. El Maestro Alvar Gomez, Maestro nuestro, a quien deve mucha parte esta Imperial Ciudad de lo que hallò de las cosas suyas, que estavan sepultadas en el olvido, tiene este parecer, que el Juan que tradujo las Escrituras en Arabigo es èste Juan Siervo de Dios, i que la causa de errar fue, que en el Catalogo Gothico de Sevilla està por ultimo Julian: i por esto le confundieron con el ultimo de Toledo Juan, tomando el uno por el otro; en el qual Catalogo no se halla ningun Arzobispo de Sevilla, que se llame Juan. Otro si en un libro viejo de Vidas de Santos, que està en poder del Padre Frai Domingo de Medellin de la Orden de Santo Domingo, que es de mucha verdad i religion, i mora en San Pedro Martir desta Ciudad, pone algunos Arzobispos de Toledo que son tenidos por Santos, i entre otros pone a Juan, cuya fiesta se celebra a 6. de Marzo, i la de San Julian se celebra a 7. un dia despues. Don Alonso de Cartagena, Obispo que fue de Burgos, varon de gran juicio, i mucho conocimiento de nuestras Historias, tenia un criado que fue Arcipreste de Talavera, i compuso de lo mucho que avia leido, en la recamara del Obispo su amo, un libro que èl llamò Compendio de las Historias: donde dice que siendo los Moros Señores de España, fue un Arzobispo de Toledo llamado Juan, que morava entre ellos, hombre de Santa Vida: hizo Dios por èl muchos milagros: i era mui diestro en la lengua Arabiga. Trasladò las Santas Escrituras en Arabigo, i hizo las exposiciones dellas, segun convenia a la Santa Escritura. Hasta aqui son palabras deste Autor. Con lo qual, i con el parecer del mismo Maestro, me arrimo a los que sienten que fue èste Santo Varon Arzobispo de Toledo. Que por ser tan señalado en vida, i averle Dios ilustrado con tantos milagros, le llamaron, dice el Maestro Alvar Gomez, Tacid Almatran, que quiere decir tanto en lengua Arabiga, como obrador de milagros, i Siervo de Dios, apellido que le diò la Iglesia de Toledo en vida, i en muerte, como se muestra en el Catalogo antiguo, i en el Canon de la Missa Gothica.* Hasta aqui llega el discurso del Padre Higuera, en que se esfuerza a probar, que este docto Interprete de las Escrituras fue su Arzobispo de Toledo, contra lo que es verdad cierta, i segura, en que hace grande injuria a la Santa Iglesia de Sevilla, que le tuvo por su Prelado, i por tal le reconocen todos los que tienen voto en materias tan antiguas, i de los Modernos los que caminan por la senda derecha, que los antiguos descubrieron. Pero porque el discurso comprehende dos partes, i cada una dellas mui necesaria para el intento desta *Censura*; discurrirèlas yo tambien brevemente, una despues de otra. Lo primero que me prueva todo este discurso, es que Luitprando, i Juliano son Autores supuestos: o a lo menos la memoria que en sus *Chronicos* se halla deste Arzobispo Juan. Pruevolo desta suerte. El Padre Higuera para confirmar lo que se puso en afirmar, que era Prela-

lado de Toledo èste Juan, que hizo la interpretacion Arabiga de la Biblia, i llamavan los Moros *Cacid Almatran*, juntò todos los testimonios, i razones que pudo descubrir para este intento. Entre ellos no tomò en la boca uno de Juliano, que dice bien claramente ser Juan Arzobispo de Toledo, a quien llamaron los Arabes Almetran. Luego Juliano en la forma que entonces le poseìa el Padre Higuera, no tenia este lugar que hoi se lee en sus obras en que habla deste Arzobispo. I, si no le tenia, luego despues se añadiò: porque no sabemos de mas que del primer hallazgo destos Autores, i èste es mas antiguo, que la relacion, i discurso, que en la *Historia* se hace, i con estos Autores, i sus *Chronicos* la formava el Padre Higuera. Veamos ya el lugar, porque se reconozca si mereciò ser preferido su testimonio a los del Maestro Alvar Gomez, Arcediano de Talavera, i del que no se nombra, Autor del Santoral antiguo, o quando mucho a los Catalogos de los Arzobispos de Sevilla, que no ponen a èste Prelado entre los de aquella Iglesia. En el *Adverʃ.* 519. dice assi. *Apud Sanctum Lucam Toleti sepultus est Joannes, non Presbyter, sed Archiepiscopus Toletanus, dictus Arabicè Almetran, idest Primas. Habet epitaphium in pariete lingua Arabica. Dicitur Sanctus Vir.* Quanto mejor argumento pudo sacar de aqui el Padre Higuera para confirmar el juicio del Maestro Alvar Gomez, i el suyo a cerca deste interprete de las Escrituras? Supuesto que el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib.* 4. *cap.* 3. hace uno mismo al Interprete de la Biblia, i al que tuvo entre los Moros el nombre de *Almetran*, o, *Cacid Almetran*. Pondremos despues en mejor ocasion su testimonio. Luego infierese de Juliano legitimamente que fue Arzobispo de Toledo el que interpretò las Escrituras Santas, que es todo lo que queria probar el Padre Higuera. I tambien se infiere que pues apoya todo el discurso en dos Autores modernos, i otros anonimos, cuya edad no sabemos, i no en la fè de Juliano, que fue, como se quiere, tan cerca de aquellos tiempos, i tan noticioso de las memorias Eclesiasticas, i Prelados de la Iglesia de Toledo, cuyo *Catalogo* escrivio; èl mismo es el que reprueva a Juliano, i le niega la fè, que con su autoridad nosotros le negamos. Otro lugar ai del mismo Autor, que tiene bastantes señas para referirse a esta misma parte, i condenar, como el passado, a su Inventor. Dice en el *Chronico*, *num.* 516. *Joannes Hispali floret, post Episcopus Toletanus.* Que no veo de qual otro se pueda entender antes que de nuestro Obispo Juan, de quien hablamos.

§. 2. Pero porque devemos en gracia de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla no dejar consentida esta nueva opinion del Maestro Alvar Gomez, i del Padre Geronimo de la Higuera; no serà salir del intento el apoyar el derecho que tiene a este Prelado aquella Iglesia, i de negarle a los Escritores de Toledo el que pretenden dar a la suya con menos fundamentos que en cosas tales, i que traen consigo injuria de tercero, se desean. El principal Autor que vieron los dos referidos Maestro Alvar Gomez, i Padre Higuera, fue el Arzobispo Don Rodrigo en el lugar poco ha citado del *libro* 4. *cap.* 3. Trata en èl de la translacion del Arca Santa a las Asturias, i del Obispo Urbano de Toledo, i refiere el estado en que quedò aquella Iglesia, i Christiandad, durante el imperio de los Moros: entre los quales, i en el mismo cautiverio dice que florecieron hombres de grande virtud, i letras, i Prelados Santos, no solo en los principios de la captividad, sino en los tiempos cercanos al mismo Arzobispo, que lo escrive. Todo esto es forzoso suponer para que se entienda mejor el lugar, i quan mal arguyen de sus palabras los que hacen con autoridad del Arzobispo a èste Juan, Interprete de las Escrituras, vecino a la perdida de España, no diciendolo èl assi: i los que entienden que cabe en las mismas palabras la nueva opinion, que hace Prelado de Toledo a èste celebrado Varon. *Postquam vero Urbs Regia fuit non irruptione, sed fœdere ab Arabibus occupata, quod tamen fœdus Sarraceni postea irruperunt, Clerus, & Christiani ejecti, cum aliis qui in Hispaniis servituti barbaricæ mancipati elegerunt degere sub tributo permissi in lege* (mejor, *uti lege*) *& Ecclesiasticis institutis, & habere Pontifices, & Ecclesiasticos Sacerdotes: apud quos viguit Officium Isidori, &* Lean-

Leandri, *& viget hodie in sex Parochiis Toletanis.* Passa luego a tratar de algunos Varones insignes, que gozò aquella Christiandad cautiva. *Eo & tempore, quo Urbanus in Urbe Regia præsidebat, Ovantius, Archidiaconus Toletanus, doctrina, sapientia, & sanctitate secundum scripturas, spe fide & charitate præcipuus habebatur: & Frodoarius Accitanæ Urbis Episcopus religione & sapientia prædicabatur insignis, & usque ad tempora Almohadum qui Imperatoris Adefonsi tempore incœperunt, in pace instituta Evangelica servaverunt.* Passa immediatamente a hablar de otros que en todo este tiempo desde la perdida hasta los años del Emperador Don Alonso (reinando el qual empezò el dominio de los Almohades, como parece en la *Historia* misma, *lib.* 7. *cap.* 10.) florecieron en las Sillas Episcopales, i en letras sagragradas. *Et in isto medio* (dice) *fuit apud Hispalim gloriosus & sanctissimus Joannes Episcopus, qui ab Arabibus Caeid Almatram vocabatur; & magna scientia in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operationibus gloriosus efulsit, qui etiam Sacras Scripturas Catholicis expositionibus declaravit, quas informatione posterorum Arabice conscriptas reliquit.* I porque se vea que no quiso con aquella palabra *in isto medio*, señalar el tiempo vecino a la perdida de España, sino todo el que decimos, ponderese que immediatamente prosiguiendo dice. *Fuit etiam ibi alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie Almohadum Talaveram, ibique diu moratus vitam finivit, cujus contemporaneos memini me vidisse.* De todo este testimonio entero parece que se prueva a los ojos, que no quiso decir el Arzobispo, que viviesse el Obispo Juan en aquellos años recien perdida España; i que el argumento que se funda sobre decir, que era inutil la traduccion de las Escrituras en este tiempo, en que señalan por Obispo de Sevilla a Juan los Modernos, no tiene fuerza alguna, porque el fundamento es falso, i tal no dice el Arzobispo. I, si lo juzgaron de otra suerte los Modernos, erraron por no advertir la fuerza de sus palabras: como el Padre Mariana en el *lib.* 7. *cap.* 3. al fin, que hace igual en tiempo a Juan con el Obispo Urbano de Toledo, i el Arcediano Evancio, que se hallaron en la perdida de España, i Juan Vaseo parece que inclina a esto mismo en el *año* 717. Luitprando cayò en el mismo error, pues entendiendo mal su Autor al Arzobispo, le hizo decir que en el año de la *Era* 786. de Christo 748. que era a poco tiempo del dominio de los Moros, florecieron Frodoario, i Juan Obispos de Guadix, i Sevilla. I aun el manuscrito de los Evangelios del Escorial, que traeremos despues, pone mui a los principios de la captividad la memoria deste sabio Interprete, en los tiempos del Rei Don Alfonso el Catholico. Lo mismo hace Don Pablo de Espinosa en la *Historia de Sevilla lib.* 3. *cap.* 3. i lo què es mas, la *Historia General*, 3. *part. cap.* 2. *fol.* 210. Queda tambien mui claro, que èste Autor quando dice que huvo en Sevilla un Obispo Juan destas virtudes, i letras, no se puede entender de quien no fuesse Obispo de Sevilla, i mucho menos del Toledano: pues quien era Prelado de aquella Iglesia, como el Arzobispo Don Rodrigo, i tan celador de sus honores, ni pudo ignorar lo que se quiere introducir, si huviesse sido, que aquel grande Varon fue Prelado de su misma Iglesia, ni tampoco deviò callarlo, si lo sabia. I el añadir despues la memoria del Obispo electo llamado Clemente en la misma Ciudad, confirma el aver hablado antes de Obispo de Sevilla, i no del de Toledo que estuviesse en Sevilla. Assi lo reconocen todos los Modernos que leyeron al Arzobispo; Juan de Mariana en el *cap.* 3. del *lib.* 7. poco ha citado, Ambrosio de Morales, *lib.* 13. *cap.* 7. i *lib.* 15. *cap.* 31. i Vaseo en el *año* 717. i los de menor classe, que siguen a èstos. En la insigne Libreria manuscrita de San Lorenzo el Real se halla un libro con este titulo. *Liber Evangeliorum versus in linguam Arabicam a Joanne, Episcopo Hispalensi, qui ab Arabibus appellatur Zaid Almatrud tempora Regis Alphonsi Catholici.* I antes que todos ellos casi vecinos a la edad en que viviò el mismo Arzobispo, los que formaron la Historia General Española, que anda en nombre del Rei Don Alonso: *Otrosi* (dicen) *en Sevilla era Obispo Don Juan, home de Dios, e de buena e santa vida, &c.* Assi trasladaron las palabras del Arzobispo, que se han querido torcer al sentido, que

que ni ellas admiten, ni otro alguno les ha dado.

§. 3. I es tan reconocida, i confessada de todos esta verdad, que aun los Autores nuevos de Fulda, que todo lo dicen, no se atrevieron a contradecirla. Consideròlo mejor su Inventor, i cediò del juicio que avia hecho en esta *Historia* con el Maestro Alvar Gomez en orden a turbar la possession de Sevilla. Atribuye a èsta Ciudad el Obispo, Interprete de las Sagradas Escrituras, Luitprando en la *Era* 786. *Etiam florebat Toleti Sanctissimus Vir Frodoarius, Episcopus Accitanus, & Joannes, Episcopus Hispalensis, qui Sacras Scripturas ex Latino transtulit in Arabicum, quæ jam in Hispania valde vulgaris erat. In exiguo fuit usu lingua Latina.* Son sus palabras. I, si se mira con atencion, el *Chronico* de Juliano, bien que parece aver reconocido a Juan por Arzobispo de Toledo en aquel lugar que queda arriba copiado, lo mas cierto es, que por mala apuntacion se le dà otro sentido del que pretendiò su Inventor. Dice assi. *Joannes Hispali floret, post Episcopus Toletanus. Amalasunthus, qui obiit anno* 688. *de genere Barrosorum, missus a Leone Abbate, cujus Monachus fuit Agaliensis.* Yo creo que de la turquesa de su Artifice saliò assi. *Joannes Hispali floret, post Episcopus. Toleti Amalasanthus, &c.* I confirmase con que Juliano, que và por menor refiriendo las sucesiones de los Prelados de Toledo, sin dejar el hilo, nombrando con el que falta el que le sucede, no hace ningun lugar en este orden, i relacion al Obispo Juan, en los años adelante, como devrìa, si huviessemos de creer, que dijo aver sido despues destos años Obispo de Toledo. Con que Luitprando, i Juliano, que solo contra quien los produce valen por testigos, deponen por la justicia de Sevilla, i condenan la causa de Toledo en èsta parte. El otro lugar de Juliano en los *Adversarios* quedò en èl por testigo de la inconstancia de su Autor.

§. 4. Tambien deve hacer mucha fuerza para creer la suposicion de Luitprando, el no averse embarazado el Padre Higuera con èste testimonio suyo en la opinion que quiso defender de aver sido Obispo de Toledo el que lo fue de Sevilla. Porque fuera de toda duda es, que, si en Autor tan antiguo, como Luitprando, i que el mismo dice en la *Era* 982. que conociò siendo aun Subdiacono en Toledo, al Arzobispo Juan Siervo de Dios, el qual quiere el Padre Higuera que sea uno mismo con el Interprete de la Biblia de que hablamos, huviesse leido el mismo Padre Higuera aver sido Prelado de Sevilla èste señalado varon, como lo leemos hoi en las palabras referidas, no se huviera arrojado, a sentir de las cosas del Obispo Juan tan opuestamente a Luitprando: desviandose dèl, no solo en decir que fue Arzobispo de Toledo, sino en afirmar que es uno mismo el Juan Siervo de Dios de Toledo, i el Juan Interprete de la Biblia poniendolos Luitprando, al primero en la Era 975. i al segundo tantos años antes en la Era 786. Quien no vè esto, ciego es, i no de flaqueza, sino de malicia.

§. 5. I no ha de quedar sin la Censura que merece, este lugar de Luitprando, ya que nos le puso a los ojos el discurso que hacemos. Leese en la *Era* 786. que es año de Christo 748. mui pocos despues de la perdida de España, i en este año dice que florecia en Toledo Frodoario, Obispo de Guadix. No tiene duda que èste Obispo viviò en este tiempo: porque assi lo declara el Arzobispo Don Rodrigo en donde le citamos arriba, i en la *Historia de los Arabes*, *cap.* 11. i lo que es mas, Isidoro Pacense, que no alcanzò otros tiempos sino estos, hace la misma mencion dèl, quando và refiriendo lo sucedido en la *Era* 757. Pero afirmar que florecia, i residia en Toledo, es invencion de los que nos quieren passar las sombras, i quimeras, por verdades. Cada uno destos varones insignes viviò entre los Moros, animando, i enseñando a los Christianos, que de aquel cautivo rebaño de la Iglesia de España tocavan a su govierno. Ni dicen otra cosa los Autores referidos: i ya lo notò el Maestro Ambrosio de Morales en el *lib.* 13. *cap.* 7. reprehendiendo la temeridad de algunos Modernos, que afirmaron con autoridad del Arzobispo Don Rodrigo, aver idose a Toledo, i florecido alli en piedad, i dotrina, Frodoario. Destos Moder-

nos es el Inventor de Luitprando, que envestido una vez en la autoridad que trae consigo el nombre de Autor, igual a los tiempos de que escrive, pensò hacer creer en honra de Toledo todo aquello que los demas, ni pensaron, ni digeron. Ambicion perjudicial, querer embever en el termino de una Ciudad, aunque tan ilustre, i por tantos titulos Real, todos los dones que ha llovido la benigna mano de Dios sobre las dilatadas, i felicissimas Provincias de España en todos tiempos!

§. *6.* Passemos agora a descubrir el poco vigor que tienen las razones que considerò el Padre Higuera en orden a querer persuadir la dignidad de Obispo de su Iglesia en èste docto, i egemplar Prelado, Juan. Dice que a la fama de guardarse en Sevilla un Codice manuscrito de las Escrituras Sagradas correctissimo, fue allà con animo de hacer por èl la version Arabe que intentava dellas: i que por aver prohibicion de sacar aquel libro de aquella Ciudad, respeto de averlo mandado assi el que lo donò a su Iglesia, tuvo necesidad el Obispo Juan de Toledo de residir fuera de la suya en la Ciudad de Sevilla hasta que ajustò la traduccion entera. Esto tiene una contradiccion tan manifiesta, que no sè como se passò por alto al Historiador de Toledo. El mismo nos darà las armas contra sì. Quièn dejò este Codice a la Santa Iglesia de Sevilla fue Juan, Obispo de Cordova, i antes de Cartagena, sobrino del Arzobispo de Sevilla Estefano. I entregòle a 10. de las Calendas de Henero de la *Era de* 1026. Es el dia 23. de Diciembre del año del Nacimiento 988. En el mismo libro, o Codice, que se guarda hoi en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, se halla esta razon del escriviente, que fue un Servando Hispalense, el qual llegò a ser Obispo de Baza, i del Obispo de Cordova Juan, que le donò, i el año i dia que le entregò. Veanse las palabras Latinas, que dèl se copiaron, en las *Notas* del Padre Higuera *a Luitprando*, *Era* 975. que son las mismas, que arriba nos diò copiadas en Romance, o un sumario de las originales Latinas del mismo libro. El Arzobispo Juan Siervo de Dios, de quien hablamos, que se dice aver ido a Sevilla en busca deste libro, empezò a governar la Iglesia de Toledo segun la cuenta que lleva el Padre Higuera, el año de 940. Assi parece por las palabras suyas, que quedan traidas al fin del *capitulo* antecedente, i principio deste. Luitprando le señala por primero de su govierno el de 937. en la Era 975. Juliano el de 946. en el *num.* 502. de su *Chronico.* Tal es la variedad destos Autores entre sì, i con el que los formò con mas audacia, que diligencia, sino fue querer desvanecer en la variedad misma la sospecha del fingimiento. Duròle la vida hasta el año de 956. ajustando assi los diez años que le señala de Pontificado Juliano, en el dicho *num.* 502. Luitprando pone la muerte nueve años antes el de 947. que assi se cumplen los diez, que tambien èl le señala, con el principio anticipado que le atribuye. I bastanos ser este el sentimiento del Padre Higuera, el qual siguiendo a Ambrosio de Morales, quando llega a tratar de la muerte deste Prelado en el *cap.* 8. deste mismo libro, dice estas palabras. *Muriò Jueves 6. de Marzo vispera del glorioso San Julian, Arzobispo de Toledo, en la Era 994. que es el año de 956. en el qual año le pone el Maestro Ambrosio de Morales: i lee la cuenta Gothica LXIIII. que valga tanto la L. como cinquenta, i, X. como quarenta, que es 94. Lo mismo dice sobre San Eulogio.* Passa adelante a probar esto mismo con Julian Arcediano. I la continuacion serà de otro lugar. De suerte que si muriò èste Obispo de Toledo el año referido de 956. que es lo mas a que alargan su vida estos Autores, i la donacion de aquel Codice de las Sagradas Escrituras se hizo a la Iglesia Santa de Sevilla en el año de 988. treinta i dos años antes que el libro se entregasse, i pusiesse en los Archivos de aquella Iglesia, sucediò la muerte del Obispo Juan Siervo de Dios de Toledo. Còmo pues quiere el Padre Higuera, que a la fama de aquel libro, i por ajustar conforme a èl su traduccion Arabiga se moviesse el Obispo Juan, tantos años despues de muerto? I, si se dice que pudo tener noticia dèl antes que se hiciesse la donacion a la Iglesia de Sevilla, i irle a buscar en poder del mismo Servando, que le escrivio, o en el del Obispo de Cor-

Cordova Juan, à quien èl le avia dado, replico assi. Estos libros manuscritos no se estiman, ni van a buscar a tanta costa, luego que salen de la mano de quien los traslada, sino despues de muchos años que se hizo la copia. I se ha reconocido por muchas experiencias, i por averse conferido con otras copias la correccion della. I assi es poco verisimil, que por aver oido decir el Obispo de Toledo, que se avia hecho un traslado de la Biblia en Sevilla por el Presbitero Servando, se moviesse sin otro examen, i aprobacion a ir en busca de aquel traslado, como si fuesse el original de San Geronimo. No podian faltar Biblias en Toledo, mas estimadas por mas antiguas. I, si tanto aprecio hizo desta nueva, que la prefiriò a las demas; còmo no usò del imperio Eclesiastico de Primado, mandando al Presbitero Servando, que se la trugesse, lo qual no rehusaria, en particular siendo para tal fin, i en gracia de un Prelado tan Santo?

§. 7. La otra razon de que en el *Catalogo Gotico* de los Arzobispos de Sevilla no se halla Prelado ninguno con nombre de Juan; no querrà el Padre Higuera que tenga mucha fuerza contra nosotros: porque no le bolvamos el mismo argumento contra la sucesion de los Arzobispos de Toledo, que sin que se hallen en los *Catalogos* de aquella Iglesia, cuenta entre los que la governaron: como son los que se siguen desde el Obispo Juan, cuyas cosas examinamos, que es el ultimo que señalan los *Catalogos*, en adelante. Yo no he visto el Catalogo Gothico de aquella Santa Iglesia: solo sè que Don Pablo de Espinosa en la *Història de Sevilla, lib.3.cap.3.* en el fin hace lista de los Obispos del tiempo de la captividad, de quien se halla memoria, i aviendo dicho que en David, o Daniel (*porque la semejanza de las letras Gothicas pudo dar equivocacion a èste nombre*) *acaba el Catalogo de los Arzobispos antiguos*: con todo esso dice, que el Licenciado Francisco Pacheco, nuestro docto Sevillano, i Canonigo de aquella Santa Iglesia, que tegiò otro Catalogo nuevo de los que la governaron, pone por buenas congeturas, fuera de los que ha nombrado el antiguo, a Rocafredo, del tiempo de San Eulogio, a quien Alvaro Cordoves llama Metropolitano. I dice que como tal juntò Concilio en Cordova. I añade Don Pablo, con la noticia que tenia ya deste Codice manuscrito de la Biblia, de quien hemos hablado, que se ha de dar lugar fuera de los del Catalogo al Obispo Estefano, tio de aquel Juan Obispo de Cordova que hizo la donacion de aquel libro a la Santa Iglesia de Sevilla. De suerte que ya nuestro Historiador de Sevilla tiene satisfecho a la consideracion que se hizo sobre el silencio del Catalogo àntiguo: i mucho mejor el mismo Padre Higuera.

§. 8. La autoridad del Maestro Alvar Gomez, siempre venerable a los que le conocen por sus obras, i fama, no puede perjudicar a lo que con el Arzobispo de Toledo, i con la General pruevan, i afirman todos los Modernos, i el mismo Padre Higuera en las *Notas* de Luitprando al lugar referido, en que pone la memoria del Obispo Juan de Toledo, reprueva la sentencia del Maestro Alvar Gomez, i se aparta dèl en quanto dejò escrito, que este Obispo era el ultimo, (o assi lo parecia) de los que rigieron la Christiandad de Toledo. I si pudo tener error en esto; porquè no en lo demas? Assi a lo menos lo creyò el Dotor Don Francisco de Pisa en la *Historia de Toledo*, que sin embarazarse con la razon de naturaleza que tenia en aquella Ciudad, culpa en el Maestro Alvar Gomez el aver confundido a este Obispo Juan con el Juan de Toledo.

§. *9.* De las otras dos autoridades del Autor del Compendio de las Historias, i de aquel Santoral antiguo de San Pedro Martir de Toledo, se deve sentir, de la primera, que quantos escrivieron en aquel siglo en España, estàn llenos de muchos errores; i para lo antiguo ninguna autoridad tienen con los hombres de juicio: de la segunda que quien no tiene Autor conocido, no deve ser oido contra lo que dicen los que tienen fundado su credito, en el aprecio comun, por la edad en que vivieron, i por la industria, i diligencia que aplicaron a la formacion de sus Historias. Fuera de que aquel Santoral no dice mas de que se celebrava por Santo en Toledo a *6.* de Marzo un Obis-

Obiſpo de aquella Igleſia, llamado Juan. I pudo ſer ëſte miſmo que llamaron Siervo de Dios, conocido por de Toledo: ſin que preciſamente aya de ſer el Juan, que tiene Sevilla por ſuyo, i a quien dà apellido de ſantidad el Arzobiſpo Don Rodrigo: como ſi no pudieſſe hacer Dios muchos Santos; o ſe huvieſſe eſtrechado ſu paternal Providencia a no ſacar la ſantidad de Toledo. A mi pareceme lo que advierte Ambroſio de Morales en el *libro* 15. *cap.* 31. mui probable: i ſer uno de los teſtimonios que confirman aver avido en Sevilla Obiſpo llamado Juan. Dice que en la Libreria de San Lorenzo el Real ai un libro de Concilios eſcrito de letra Gothica en pergamino, que ſe acabò de eſcrivir el ultimo año del Rei Don Alonſo el Magno, i novecientos, i once de nueſtro Redentor: pues ſeñala la Era de 949. al fin dèl quien le eſcrivio, que fue un Diacono llamado Juan, el qual dentro de la letra grande con que empieza la Epiſtola del Papa Leon al Emperador Leon Auguſto, eſcrivio de letras grandes en Latin, *Juan Diacono lo eſcrivio para el Obiſpo Juan.* I averſe ſido de Sevilla eſte Obiſpo pareceme que ſe hace mui probable con que llegando al Concilio Hiſpalenſe pintò la Ciudad, i puſo eſte titulo en Latin en ella. *La Ciudad de Sevilla, i el Rio Guadalquivir.* Lo qual no hizo en ninguna otra Ciudad de los otros Concilios. I parece que por eſcrivirſe en ella el libro, i tenerla a la viſta, la retratò alli: i no diciendoſe mas, que para el Obiſpo Juan; qual otro entenderemos, ſino el de Sevilla?

CAPITULO V.

PROSIGUENSE LAS NOTIcias del Obiſpo Juan de Sevilla, i del nombre que le dieron los Moros.

§. 1. PORque no ſe quede la memoria deſte gran Varon, i Obiſpo de Sevilla Juan, ſin aquel colmo, i perfeccion, que podemos darle; añadiremos lo que ſe ofrece a cerca del nombre que los Moros le dieron en ſeñal de la veneracion en que le tenian: i con una conferencia de dos hombres bien doctos, i eruditos de nueſtra nacion, i edad, a que dimos ocaſion, dejaremos eſta materia en el eſtado, que parece puede tomar entre las tinieblas de tanta antiguedad. Las palabras del Arzobiſpo Don Rodrigo, que ſon la fuente deſta noticia, como ſe leen impreſſas en la *Eſpaña iluſtrada*, i dejamos antes copiadas en el *capitulo* antecedente, ſon ëſtas. *Et in iſto medio fuit apud Hiſpalim glorioſus & ſanctiſsimus Joannes Epiſcopus, qui ab Arabibus Caeid Almatran vocabatur; & magna ſcientia in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operationibus glorioſus efulſit; qui etiam Sacras Scripturas Canonicis expoſitionibus declaravit, quas informatione poſterorum Arabice conſcriptas reliquit.* I lo miſmo eſtà en la primera edicion de Granada del año de 1545. hecha por el cuidado de Sancho de Lebrija hijo del grande Antonio. Yo huve de la Libreria de Don Lorenzo Coqui, Secretario del Nuncio de ſu Santidad en eſta Corte, hombre de mucha curioſidad, i letras, de quien ya queda dicho algo en otro lugar, un codice manuſcrito en que eſtàn unas varias lecciones deſta *Hiſtoria* del Arzobiſpo, que reſultaron de aver conferido ſu dueño la impreſſa de Granada con dos manuſcritos que ai della en Toledo, uno en la Libreria de la Santa Igleſia, i otro en el Monaſterio de San Juan de los Reyes, i eſtàn hechas al parecer con notable diligencia, i puntualidad. En uno, i otro dice, que ſe lee aſsi, *Cayet Almatran.* Hicieron eſtas colaciones, ſegun ſe lee al fin, Juan Lopez de Leon, i Franciſco de Mendoza en el año de 1566. I aſsi parece que ſe leìa en el Arzobiſpo; porque eſſo miſmo traſladò la General en la 3. *parte, cap.* 2. *fol.* 210. *I llamavanlo por ſu nombre en Arabigo Cayed Almatran.* Si los que formaron eſta *Hiſtoria* en tiempo del Rei Don Alonſo el Sabio, o como a otros les parece, en el de Don Alonſo el Onceno, huvieſſen interpretado eſtas dos voces Arabigas, como parece que devieron hacerlo, nos huvieran eſcuſado el trabajo de examinar agora ſu ſentido, con menos noticia de aquella lengua, que entonces alcanzavan en Eſpaña. El Maeſtro Ambroſio de Morales lee, i interpreta aſsi:

Caeid Almatran, *que quiere decir: principal hombre de Dios*, en el *lib.* 15. *cap.* 31. A que se llega mas aquel titulo que dicen està en el Escorial, en el Codice de los Evangelios Arabigos de interpretacion deste Obispo Juan: *Qui ab Arabibus appellatur Zaid Almatrud.* Puede hacer algo para la interpretacion deste atributo lo que he leido en la *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo* que escrivio Don Diego de Castejon, Governador que fue del Consejo Real de Castilla, i Obispo de Tarazona en el *tomo* 2. *Parte* 3. *cap.* 1. §. 1. *pag.* 546. donde hablando de Seniofredo, o Sunieredo, segundo Obispo Toledano en tiempo de la captividad, dice que en un papel manuscrito del el Dotor Salazar de Mendoza hallò escrito que los Moros llamaron a este Prelado, *Ceid Mudarrabim*, que significa en lengua Arabiga, *El Señor Primado.* I aun el *Almetran* lo entendiò asi el Autor de Juliano en el *Adverf.* 519. *Almetran, idest, Primas.* Estando yo en Granada el año passado 653. conocì, i tratè con mucho gozo, i provecho mio al Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus, Letor que era al presente de Visperas de Theulugia en el Colegio de San Pablo de aquella Ciudad: hombre de grandes estudios, i leccion, tanto en la Theulugia, como en la noticia de otras Artes, de grande erudicion, i no vulgar conocimiento de las lenguas peregrinas, Hebrea, Griega, i Arabiga, de rara humanidad, i modestia. A instancia mia se carteò con el Dotor Martin Vasquez Siruela Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, que entre los demas estudios que professa, i saben todos con quanta industria, i buen juicio, de que he hablado en otro lugar, es inclinado notablemente al conocimiento de la lengua Arabiga, i se ha hecho no peregrino en ella. Travòse la correspondencia desde luego sobre la persona de nuestro Arzobispo, i nombre, que le dieron los Arabes: i aunque sobre ello sintieron los dos bien diferentemente, porque sus Cartas descubren mucho campo en esta duda, i estàn llenas de no vulgares noticias, he resuelto comunicarlas a los doctos con el beneficio del molde en tan buena ocasion, como èsta. Desquitaràn en este rato los que leyeren con la erudicion singular, que contienen, el fastidio que puede averles causado la sequedad de nuestra *Censura.*

CARTA DEL DOTOR MARTIN Vasquez Siruela, Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla, escrita al Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus de Granada.

....

CARTA DEL PADRE THOMAS de Leon de la Compañia de Jesus escrita al Dotor Martin Vasquez Siruela.

§. 2. ,, NO sabrè encarecer quā- ,, to he estimado su carta de V.m. tan llena de singulares noticias, i brorando por todas partes las luces de su insigne erudicion. Yo he acreditado mucho el acierto de mi eleccion; i si no me hallàra con el resguardo de quien llega a aprender, temiera el escrivir en este punto. Pero con el seguro de que aun errando no errarè, pues es para ser enseñado; me atreverè a decir lo que siento a cerca de sus doctissimas interpretaciones de V. m. del nombre que los Arabes dieron al Arzobispo de Sevilla Juan, llamandole *Cacit Almitran.* Luego dirè lo que juzgo de la obra que este Arzobispo escrivio en Arabe; i si hizo traduccion de la Biblia: ya que nuestra desgracia ha querido, que perdiendose el libro, quedasse esto expuesto a la congetura. I concluirè suplicando a V.m. como Maestro en todo, se sirva de darme mas luz, i noticia de algunos Autores que cita, i yo no he visto, por aver carecido del calor de personas de su mucha leccion, i eleccion.

§. 3. ,, Comenzando por el nombre ,, *Almitran*, pareceme que V.m. siente mui acertadamente: i que sin duda alguna significa lo mismo que *Metropolitano.* Expressalo asi el Autor del *Nomenclador Copto-Arabico*, intitulado......... *Scala magna*, que publicò en dos lenguas Orientales con translacion Latina el Padre Athanasio Kirchero nuestro amigo. En la ..... o puerta septima, cap. 22. pone el orden de la Hierarchia Eclesiastica entre los Orientales, como se sigue:

ⲡⲓⲡⲁⲧⲣⲓⲁⲣⲭⲏⲥ	البطريرك	Patriarcha.
ⲡⲓⲉⲣⲟⲫⲁⲛⲧⲏⲥ	كبير الانبيا	Antistes. Major Prophetarũ. Hierophã-(tes.
ⲡⲓⲡⲣⲱⲧⲟⲥ	الاول . الراس	Primus, Caput.
ⲡⲓⲙⲉⲧⲣⲟⲡⲟⲗⲓⲧⲏⲥ	المطران	Metropolita. Decanus.
ⲡⲓⲉⲡⲓⲥⲕⲟⲡⲟⲥ	الاسقف	Episcopus, &c.

§. 4. ,, Del lenguage Copto, tan ,, vecino al Griego, se conoce la in- ,, terpretacion cierta del Arabe: i del ,, contexto se conoce que la primera ,, persona que nombra despues del Pa- ,, triarca, llamandola *Kabir Alnabia*, es ,, el Protosyncello, que en lo antiguo ,, tenia la futura sucesion del Patriarca, ,, como el Rei de Romanos en el Impe- ,, rio. A cuya imitacion los Califas de ,, Bagded i Damasco usaron tambien ,, en su vida señalar sucessor, llamando ,, a estos tales *Serifes*, como nota Zona- ,, tas. Todos aprendieron el estilo de ,, los Hebreos: entre los quales el Su- ,, mo Pontifice eligia su Vicario, o su- ,, cessor; cuya jurisdiccion i autoridad ,, era la segunda en aquella Iglesia: co- ,, mo consta del 4. de los Reyes 25. 18. ,, *Sarajam tulit Sacerdotem primum, & ,, Sophoniam Sacerdotem secundum.* I en ,, Jeremias cap. 29. 25. *Dominus dedit te ,, Sacerdotem pro Joiade, ut sis dux in ,, domo Domini super omnem virum ar- ,, reptitium, & prophetantem, ut mittas ,, eum in nervum & in carcerem.* Siente ,, Escaligero *Prologo ad Eusebium*, i con ,, èl Casaubono, que al tiempo de la ,, Passion Anas, que se llama Principe ,, de los Sacerdotes, era Vicario sucef- ,, sor, i como Πρωτοσυ'γκελλος de Cai- ,, phas: i añade: Πρωτοσυ'γκελλος *apud ,, Patriarchas Alexandrinum, Antioche- ,, num, & Constantinopolitanum secundum ,, proximè a Patriarcha locum obtinet: & ,, olim ante Turcarum imperium erat Pa- ,, triarcha designatus.* I en los Chronicos ,, Turcicos año MDLXXXIV. *Meletius ,, Protosingellus, Calogerus Græcus, & ,, montis Sanctæ Catharinæ frater, qui ,, Alexandrinus Patriarcha speratur, cre- ,, diturque futurus.* El llamar a èste Pro- ,, tosyncello el Autor de la Scala citado ,, ..., es por la amplitud de la pa- ,, labra Arabe, que llama con nombre ,, de Profeta al Predicador, i al que ex- ,, plica lo oculto de la lei, como es no- ,, torio.

§. 5. ,, Despues en el texto citado ,, se pone en tercero lugar al que nom- ,, bra en Copto .... i en Arabe, ,, ... i sin duda ninguna, si no ,, me engaño, es el Primado, i prime- ,, ro de los Metropolitanos: como dà ,, a entender la palabra Copta, i tam- ,, bien la Arabe en sus origenes. Confir- ,, ma esto Fr. Pedro de Alcalà en su ,, Vocabulista. *Primado. Alavili.* I aun- ,, que este Autor comunmente usa del ,, lenguage vulgar Arabe, porque fue ,, su professsion; no por esso dexa de ,, saber el Escolastico, i Eclesiastico; ,, como muestra en las palabras de Pa- ,, triarca, Obispo, Dean, i otras. Con- ,, sistia el ser Primado entre los Orien- ,, tales en preceder a los Obispos i ,, Metropolitanos de su Provincia; i en ,, participar algunos honores i preemi- ,, nencias de los Patriarcas. En los Ca- ,, nones Arabes del Concilio Niceno, ,, traducidos i comunicados por Juan ,, Bautista Elias al P. Francisco Turria- ,, no, el qual los publicò, se dice en el ,, Canon X. del Arzobispo, i Primado ,, de Cesarea de Palestina (no de Phili- ,, po junto a Damasco, que hoi llaman ,, Balbec) *vocetur ille Exarchus; idest ,, major quàm Archiepiscopus.* Tengo ,, para mi que en el original por *Exar- ,, chus* està ..... I del Arzobispo de ,, Seleucia de los Parthos, o Mozal, en ,, el Canon XXXIII. dice: *Honoretur qui ,, tenet Sedem Seleuciæ, quæ est de Civita- ,, tibus Orientalibus: qui debet etiam ap- ,, pellari nomine Catholico: & possit is ,, ordinare Archiepiscopos, sicut faciunt ,, Patriarchæ.* I igualmente en el Canon ,, XXXVI. se le concede al Primado de ,, los Ethiopes, que puede apellidarse ,, *Catholico.* Pero niegasele la potestad ,, de elegir Metropolitanos. I al Obis- ,, po de Hierusalem por reverencia de ,, la Ciudad Santa, aunque estava su- ,, geto al Primado de Cesarea, se le dà

el

,, el titulo de *Patriarca* i *Catholico*. De
,, donde se colige, que el nombre de
,, Catholico, i Patriarca es uno mismo:
,, i que con èl igualmente que con el
,, *Abuna Papa*, ò . . . . . . se honran los
,, Orientales: como consta de la carta
,, de los Nestorianos escrita en Mozal,
,, i embiada con embajada al Pontifice,
,, i traducida del Siriaco por Andres
,, Masia: el qual a la margen de las pa-
,, labras *Patriarcha*, *ideſt* *Catholicus*, di-
,, ce: *Syri indifferenter utrovis vocabulo*
,, *utuntur*, *Patriarcha & Catholicus. Cæ-*
,, *terùm Archiepiſcopos vocant Metropo-*
,, *litas, a Græcis mutuantes nomina*. I lo
,, mismo nota Mireo *in Notitia Episco-*
,, *patuum*. Parece que el doctissimo
,, Kirchero en el fin del Lexico Copto
,, estrañò el nombre *Catholico* escrito
,, en Arabe: porque donde el escri-
,, viente del original MS. puso . . . . . .
,, ... : interpreta: *Et tranſ-*
,, *tulit eum Gabriel filius Reſcid cognitus*
,, *in libro Kadlica*, deviendo decir: *Pa-*
,, *triarchæ*, vel *Patriarchali*.

§. 6. ,, Infierese lo segundo de lo
,, dicho, que el nombre de Patriarca
,, no solo le tienen los tres principa-
,, les del Oriente; sino tambien otros
,, Metropolitanos, como el de *Ceſarea*,
,, o *Caiſar*. Al de Hierusalem llaman
,, los Jacobitas S. Patriarcha. I suele
,, residir en Damasco, o *Schan*. I aun
,, suele ser Arzobispo de Damasco el
,, mismo que de Hierusalem. I assi se
,, ha de entender lo que dice Pedro
,, Bellonio *lib* 1. *obſerv. cap.* 21. *Jam*
,, *dictum eſt Patriarcham, qui Alexandriæ*
,, *præeſt, Memphi habitare, alterum Da-*
,, *maſci eſſe, tertium Conſtantinopoli, cui*
,, *omnes Calojeri montis Athou per omnia*
,, *obſequuntur*. No advirtiendo esto Es-
,, caligero, cuyas son las Notas a este
,, Autor, que imprimiò Carolo Clusio;
,, llegando aqui dice: *Nihil falſius quàm*
,, *Patriarcham eſſe Damaſci. Iſti ſunt tan-*
,, *tùm Patriarchæ in toto orbe terrarum*,
,, *Conſtantinopolitanus*, Ῥωμαίων Πα-
,, τριάρχης, *Antiochenus*, τῶν Σύρων
,, ἐ'ρ τῶν Μαρωνειτῶν, *Alexandrinus*,
,, τῶν Κοφδιτῶν, *Armenius Catholicus*,
,, *& Papa Romanus*. Claro es que no
,, habita en Damasco Patriarca que
,, originalmente lo sea, como tampo-
,, co el Catholico o Patriarca de Ar-
,, menia mayor es mas que Primado
,, con el renombre de Catholico, co-
,, mo el de Ethiopia, de Seleucia, i
,, otros. I aun juzgan algunos, que las
,, dos Armenias en lo antiguo no tenian
,, mas que Metropolitanos, a quienes
,, consagrava el Arzobispo de Seleu-
,, cia.

§. 7. ,, El Autor citado de la *Scala*
,, *Copta*, pone en quarto lugar del or-
,, den i Hierarquia Eclesiastica a los
,, Metropolitanos . . . . i inter-
,, preta en Arabe . . . . *Almetran*:
,, Con que salimos de qualquiera duda
,, en la interpretacion deste vocablo: i
,, aun yo vengo a congeturar que en
,, el lugar que V.m. cita de la para-
,, phrasis al Canon VI. Niceno, (no he
,, visto el libro) ha de escrivirse no
,, ... *Metraba*, sino . . . . . . *Metrana*.
,, I es grande la autoridad que tienen
,, en la Iglesia Oriental, pues no pue-
,, de el Patriarca consagrarse, sino por
,, mano de tres Metropolitanos. I quan-
,, do al pueblo de los Nestorianos, que
,, son los del Patriarcado Antiocheno,
,, falta este numero de Almetranes, em-
,, bian al Pontifice Romano a pedir la
,, consagracion de su Patriarca; como
,, sucediò año MDLII. i refiere Andres
,, Masia citado.

§. 8. ,, Aunque esta dicha es la pri-
,, maria i principal significacion del vo-
,, cablo *Almitran*, pero tiene tambien
,, deducida i derivada desta primera la
,, significacion de *anciano*, *decano*. I assi
,, el traductor Latino en el lugar alega-
,, do de la Scala Copta buelve: . . . . .
,, *Metropolitanus*, *decanus*. I un Lexicon
,, Arabe MS. que yo tengo contesta:
,, ... *Almetran*, *ideſt Senior*.
,, I me parece que con esta significa-
,, cion se engañò el Autor (juzgo que
,, es moderno, i supuesto) que anda
,, encubierto con titulo de Juliano Ar-
,, cipreste. Dixole alguno que sabia
,, Arabe, que *Archiepiſcopus Almitran*
,, era *Senior inter Archiepiſcopos*: i con
,, la passion de la Primacìa de Toledo
,, añadiò este testimonio, siendo assi
,, que el vocablo Eclesiastico, con que
,, en Arabe se nombra el Primado, es
,, *Alavili*, como havemos dicho, i no
,, Almitran. Ni yo creo que aya avido
,, Arzobispo Toledano celebre nom-
,, brado assi. Acuerdome de semejan-
,, te interpretacion de Miguel de Lu-
,, na en la que hizo del pergamino
,, que se hallò aqui en la Turpiana:

„ porque hallò . . . . Prefecto, „ o Prelado sobre todos, interpretò „ Patriarca de la Iglesia Santa. I hizo „ Patriarcal la Iglesia de Athenas.

§. 9. „ Passando de la significacion „ al etymo i origen de la palabra *Almetran*, tengo por cierto que se deduce del Griego, i està cercana la „ palabra *μητρις*, con que èstos denotavan la Ciudad Metropolitana, como los Latinos con la de *Matrix*, „ *Matrex*, i *Matra*. Veo en el Chaldaîco usada la palabra . . . . como „ la pone Munstero en su *Trilingue*: „ pero no veo imitada la brevedad que „ buscò el Arabe por los Rabbinos: los „ quales llaman . . . . . . al Lugar, o „ Ciudad cabecera de algun dominio: „ . . . ., como dice el Aruch. No „ sè si tiene alguna conformidad el significar el Syro con el vocablo . . . . . „ *Mithra* lo mas noble i grande con „ esta misma derivacion. Pero tengo „ por totalmente superfluo recurrir al „ lenguage Persiano; quando vemos „ que del Griego se deducen los nombres casi todos, què usa el Arabe en „ el orden Eclesiastico, como . . . . „ *Albatrirch*, *Patriarcha*. . . . . . *Escop*, „ *Episcopus* . . . . ., *Alaginostes*, *Lector*, „ . . . . . . *Aldiacon*, *Diaconus* . . . . „ *Alarsch diacon*, *Archidiaconus*. I otros „ muchos que pone el Nomenclador „ Copto-Arabico citado. I del ultimo „ se puede corregir un vocablo que „ està viciosamente escrito en el Arzobispo D. Rodrigo *lib*. 4. *cap*. 3. *Et quidam Archidiaconus sanctissimus, pro quo „ etiam Dominus miracula operabatur, qui „ Archiques Arabicè dicebatur*. La general buelve: *I llamavanle los Moros por „ su Arabigo Archiqus*. Assi se imprimiò. „ Ha de decir: *Qui Arsch diacon Arabicè „ dicebatur*. I con esto no me difundirè „ mas en el sentido de la palabra *Almitran*: que ya està pidiendo perdon „ lo prolijo deste discurso.

§. 10. „ Passando a lo que entiendo del vocablo *Cacit*, daràme V.m. „ licencia para proponer a su erudicion „ las razones que me persuaden a no „ asentir a lo que en la suya discurre „ con tan lindas noticias. I generalmente no creo que el vocablo . . . . . „ o . . . ., de donde el Español *Alcaide*, „ se use en lo Eclesiastico entre los „ Arabes: i no quisiera que los lugares que V.m. trae para comprobar lo „ contrario padecieran la equivocacion „ que yo imagino. I primeramente de „ los originales, o impressos o manuscritos, del Arzobispo D. Rodrigo, que „ leen *Cacit*, i tiene vecindad con que „ se llame el Arzobispo de Sevilla Juan „ *Cajed Almitran*, hago poca confianza „ por la viciosa escritura que a cada „ passo usan en el Arabe, como en lengua que no entendian, los escrivientes: i quando la entendieran, no era „ possible sin amphibologia ajustar su „ pronunciacion a las letras Latinas, „ por la cortedad destas. Lo mismo „ digo de la Historia general que mandò recopilar el Rei Don Alonso el „ Sabio, o como quieren otros, Don „ Alonso el Onceno: i estraño que diga V.m. trasladò della el Arzobispo „ Don Rodrigo, siendo al revès, que „ ella trasladò de D. Rodrigo.

§. 11. „ Los demas lugares, donde „ se interpreta *Alcadius*, lo mismo, o „ equivalente, a la palabra *Episcopus*, „ *Pontifex summus*, *Sacerdos*, recogidos „ de varios Autores, que estàn en el „ libro intitulado *Gesta Francorum*, padecen la equivocacion que aqui dirè. „ *Alcadi*, o *Cadi*, es entre los Turcos, „ i Arabes Orientales el *Juez* que sentencia las causas segun sus leyes, remitiendo la execucion al *Bassà*, o „ Prefecto. Estos *Cadies* son como Eclesiasticos, i los eligen de los *Muderes*, „ o Doctores, i ai dellos varios grados, „ i ordenes, i son superiores a todos: „ en los Reinos i Provincias, como „ Grecia i Natolia, ai un *Cadi Lescher*, „ que en Turquèsco quiere decir, *Juez „ supremo*. I para esto ai apelacion de „ los Jueces inferiores, i elige con plena potestad a los Jueces inferiores de „ su distrito: como consta de Nicolao „ Nicolai del Delfinado *lib*. 3. *cap*. 14. „ I dice que su dignidad entre los Turcos corresponde a la de los Metropolitanos entre los Griegos. El supremo „ de todos estos Jueces es el *Muphti*. „ I assi no interpreta mal Megisero en „ su Diccionario Turcico-Latino, *Muphti*, *Papa*. I George Douza en su Itinerario fol. 27. *Muphti eam apud Turcas auctoritatem obtinet, quam Papa „ apud Latinos*. Esta es la hierarquia del „ juzgado, i estado Eclesiastico entre „ estos infieles. Entre los Africanos ai

otro

„ otro orden.

§. 12. „Acercandonos al punto, „ el *Alcadi*, o *Cadi*, no tiene que ver, „ ni en la palabra, ni en ſu ſentido, con „ *Cajad*; porque *Cadi* ſe eſcrive en Ara- „ be i Turqueſco . . . . . . i ſegun varios „ grados ſe puede traducir, *quaſi Epiſ-* „ *copus*, *Pontifex*, &c. pero el . . . . „ ſiempre es dignidad ſecular, *Governa-* „ *dor*, *General de guerra*, o *Conſejero*. „ I aſsi todos los Lexicos diſtinguen eſ- „ tas voces: i aunque eſcritos con le- „ tras Latinas tienen afinidad alguna, „ en el Arabe no tienen homonimia. Fr. „ Pedro de Alcalà aun con la cortedad „ de las letras Latinas los diſtinguiò „ baſtantemente: *Alcaide*, *Cajad*; *Juez*, „ *Cadi*. I el Autor del libro intitulado „ *Perdida de Eſpaña* por Aben-Tarich, „ que compuſo, o interpretò Miguel „ de Luna, diſtingue bien, i a cada paſ- „ ſo entre *Alcaides*, i *Cadies* Arabes *lib.* „ 2. *cap.* 2. hablando de Abilgualit: „ *Quando iva a la Meſquita, ſalia el Al-* „ *guacil mayor; luego el Conſejo de Guer-* „ *ra, i el Conſejo de Govierno de ſus Rei-* „ *nos. El Cadi, que es Juſticia mayor ſu-* „ *ya, el Alcaide Capitan General de la* „ *mar, el Alfaqui mayor.* I en el capi- „ tulo 3. hablando de Almanzor: *Nin-* „ *guno oſava pedir ante èl, ni ante los* „ *Alcaldes de ſu govierno, coſa injuſta: i* „ *el Sabado, paſſada una hora del dia, ſe* „ *aſentava en ſu Audiencia Real en ſu* „ *eſtrado: i ſu Cadi, o Juſticia mayor ſe* „ *aſentava un eſcalon mas abajo con los* „ *memoriales que avia recibido, tenien-* „ *dolos viſtos, i llamando a las partes que* „ *proponian ſu juſticia: i juzgava el Cadi.* „ I en el cap. 13. donde pone una car- „ ta de Abilgualit: *Hacemos ſaber a los* „ *Alcaides governadores de nueſtros Rei-* „ *nos, i a los Caudillos, Virreyes, Gover-* „ *nadores de la gente de guerra, Alfaquies,* „ *Cadis, Muftíes mayores i menores de* „ *las Meſquitas, hermitaños de las Reli-* „ *giones de nueſtra lei.* Segun eſto el „ Autor del libro *Geſta peregrinantium* „ no interpreta mal *Alcadium*, *quaſi* „ *Epiſcopum*. El que interpreta *Summum* „ *Pontificem* yerra: ſino es que fueſſe „ *Cadi Muphti*. Los *Califas*, como el „ *VValid*, mas ſon Principes ſupremos „ ſeglares, Capitanes Generales, que „ no Ecleſiaſticos. I aſsi concluyo, que „ nunca he viſto uſada la palabra . . . . „ *Cajad* en lo Ecleſiaſtico, ſino . . . . . . „ *Kadi*. I no ſiento que eſtà bien fun- „ dado el deducir deſte vocablo el *Cacit* „ *Almitran*.

§. 13. „Lo que V.m. en la ſuya „ añade, de que el vocablo . . . . . *Cajad* „ ſe halle *denotando ſantidad*, lo eſtrañè „ aun mas. I pareceme que en la prue- „ va que ſe trae de Conſtantino Por- „ phyrogenneta, ai equivocacion, co- „ mo en la paſſada. Trata eſte Autor, „ o Theophanes, a quien alega de Alì- „ Ben Abit Taleb, que casò con Fati- „ ma hija de Mahoma, i llamale unas „ veces *Alem*, otras Ἀλῆ, *Ali*, con que „ el letor imagina que ſon dos ſugetos, „ i ſon uno miſmo. Pone la contienda „ de Ali, i ſus hijos con Moabia Cali- „ fa: i el que hacia las partes de Ali „ dice que era de los que llaman los „ Arabes Καδῆς, τουτέστι πιστοὺς ἐρ ἁ- „ γιασμένους. Καδῆς *hoc eſt fideles, ſan-* „ *ctos*. Pero quien no vè luego que eſte „ Καδης es el Arabe . . . . . como quan- „ do ſe dice . . . . *Cades Anthunius*, „ *Sanctus Antonius*: o aſsi miſmo . . . . . „ *Cades Marcuris*, *Sanctus Mercurius*. I „ en el Vocabulario Copto-Arabigo lit. „ C (Buſcaſe en eſte Vocabulario, co- „ mo en muchos Arabes, comenzando „ por la ultima letra del vocablo, co- „ mo en los nueſtros por la inicial) „ . . . . . ἅγιος . . . . . . I eſte vocablo, „ aſsi propio nombre como apelativo, „ es Hebreo: i ſignifica ſiempre *ſanti-* „ *dad*, en que no me detengo.

§. 14. „Solo quiero advertir una „ correccion facil de un lugar del No- „ menclador Copto-Arabigo, que arri- „ ba citamos: i es en la puerta 8. cap. „ 24. donde pone la interpretacion de „ algunos nombres Hebreos que ſe en- „ cuentran en la Biblia, como *Salim* „ *Themam*, &c. . . . . . . i el interprete „ buelve: *Caldas*, *Sanctitas*. Sin duda „ deve leerſe: . . . . Porque en „ la Biblia: ni en Hebreo, no ai *Caldas*, „ ni *Caldes*, que ſignifique *ſantidad*, ſi- „ no *Cades*. De aqui ſe infiere que del „ lugar del Porphyrogenneta no tene- „ mos argumento de que la palabra „ *Cajed*, ni *Cadi*, en Arabe denote *ſan-* „ *tidad*. Es verdad que Juan Meurſio „ pag. 20. de las notas que hizo al „ Conſtantino, confundiò el Καδῆς *ſan-* „ *ctus*, ... con Καδη . . . . . *Judex*: i „ aſsi en conformidad de lo primero, i „ como una miſma coſa con el, trae un

,, lugar del Chronico Conſtantinopoli-
,, tano, en que ſe dice que el Turco
,, *κασήρας Φύλακας ἐρ καδην πόλει.*
,, *Conſtituit in Urbe gubernatores & judi-*
,, *cem.* I otro de Malaxas en ſu hiſtoria
,, de los Pattiarcas, en que hace men-
,, cion del *Cadi.* Lo qual no tiene que
,, ver con el vocablo de que uſa Conſ-
,, tantino, i ſignifica ſantidad. I todas
,, las veces que ſe eſcriven nombres He-
,, breos, o Arabes con letras Latinas, eſtà
,, expueſto a muchas equivocaciones,
,, como es ſabido.

§. 15. ,, De todo eſto colijo que el
,, nombre con que los Moros llamaron
,, al Arzobiſpo de Sevilla Juan en ſu
,, lengua, no fue *Cajed Almitran*: por-
,, que *Cajed* no es voz que ſe podia a-
,, plicar a un pobre Sacerdote captivo:
,, i tampoco dà a entender concepto de
,, ſantidad. I aſsi me perſuado que le
,, llamaron . . . . *Cacis Almitran*,
,, Sacerdote Arzobiſpo. I fue facil en
,, el texto original de *Cacis* hacer *Cacid.*
,, I a eſto mirò el Autor del Juliano Ar-
,, cipreſte en ſus Adverſarios num. 519.
,, *Apud Sanctum Lucam Toleti ſepultus eſt*
,, *Joannes, non Presbyter* (eſte Presbite-
,, ro, o *Cacis*, es el de Sevilla) *ſed Ar-*
,, *chiepiſcopus Toletanus, dictus Arabicè*
,, *Almitran, ideſt Primas.* I aſsi eſte Au-
,, tor diſtingue entre el que ſe decia *Sa-*
,, *cerdote Almitran*, i *Arzobiſpo Almi-*
,, *tran.* I en el que ſe llamò Sacerdote,
,, o *Cacis*, denota al de Sevilla. I aun-
,, que eſte es mi parecer, ſiempre eſta-
,, rà ſugeto al que es tanto mejor, como
,, el de V.m. I eſto lo he eſcrito para
,, amigable conferencia. I en la materia
,, no hablarè mas.

§. 16. ,, En quanto a lo que eſcri-
,, vio en Arabe eſte ſanto Arzobiſpo,
,, yo no me perſuado que aya verſion
,, de la Eſcritura, ni que la tradugeſſe
,, en Arabe: porque eſto eſtava hecho
,, mucho antes: i la uſavan las Igleſias
,, Orientales de las Arabias; i ſe ha ido
,, difundiendo con el imperio deſta na-
,, cion. I era ſuperfluo emplearſe en
,, nueva verſion. Antes del falſo Profe-
,, ta Mahoma avia eſtas tranſlaciones
,, aſsi del viejo, como del nuevo Teſ-
,, tamento: i hace dellas mencion en ſu
,, Alcoran. I los Arabes, aun Mahome-
,, tanos, las han tenido ſiempre en mu-
,, cha veneracion. I aſsi me parece que
,, el *Almetran* de Sevilla haria algunas
,, expoſiciones en Arabe ſobre eſta ver-
,, ſion tan antigua, en orden a inſtruir los
,, Chriſtianos: i eſto me parece denota
,, el Arzobiſpo Don Rodrigo, *Sacram*
,, *Scripturam catholicis expoſitionibus de-*
,, *claravit.* Sin decir palabra de verſion.
,, I ſi permaneciera el libro con la abun-
,, dancia que dice Mariana, pues dice
,, que avia muchas copias en Eſpaña, ſa-
,, lieramos de duda.

§. 17. ,, Bien veo que Luitprando
,, i Juliano dicen que hizo verſion: pero
,, eſtos dos libros los tengo por moder-
,, nos, partos de un ingenio miſmo, ſin
,, mas autoridad. Los demas ſe ſiguie-
,, ron por mala inteligencia del Arzo-
,, biſpo Don Rodrigo, a que diò pie la
,, Hiſtoria general del Rei Don Alonſo
,, el Sabio. Los modernos que vieron
,, la Biblia Arabe, i con notas, ſe per-
,, ſuadieron que aſsi èſtas como aquella
,, eran de un miſmo Autor. Sucediòme
,, ver aqui caſo ſemejante: en S. Fran-
,, ciſco, donde fue Guardian i muriò,
,, buſquè algunos papeles de F. Fran-
,, ciſco de Guadix. Digeronme, con mu-
,, cho guſto mio, que avia un libro gran-
,, de en Arabigo. Trageronmele, i lue-
,, go en lo exterior vì una teſtificacion
,, firmada de perſona que fue compañe-
,, ro del dicho Padre Guadix: i dava fè
,, como compuſo aquel libro hallandoſe
,, en Roma. Abierto, hallome con los
,, Evangelios de la Imprenra Medicea de
,, Roma. Lo miſmo pudo paſſar. *καὶ περὶ*
,, *μὲν τούτων ἅλις.*

§. 18. ,, Mucha embidia tengo de
,, la abundancia de libros modernos que
,, me dicen tiene V.m. El Antonio Gig-
,, gejo, cuyo Teſoro de la lengua Ara-
,, be cita V.m. no le he viſto: quiſiera
,, ſaber donde eſtà impreſſo, i de que
,, nacion, para diligenciar el verlo, o
,, haverlo. Tampoco he viſto la para-
,, phraſis del Concilio Niceno, o ſus
,, Canones: como ni otro librito Arabe
,, con notas de Juan Seldeno, contra la
,, ſupremacìa Romana, de que me ha
,, dado noticia el Señor Don Nicolas
,, Antonio. Pareceme tambien que tie-
,, ne V.m. Lexico i Gramatica Perſiana.
,, Yo los deſeo: i eſtoi aguardando el
,, Pentateucho Perſiano del Tavoſio, i
,, Arabe de Saadias. I aſsi le ſuplico ſe
,, ſirva de aviſarme donde eſtàn impreſ-

ſos,

,, ſos, i por que Autor. *

§. 19. ,, Una Roma entera de per-,, dones i remiſsion ha meneſter carta ,, tan larga como eſta: i ſi μέγα βιβλίον ,, ἐστὶ μέγα κακόν; què ſerà carta tan ,, prolija? reſpueſta tan dilatada? por el ,, tiempo i σπερματολογία. De la una ,, dilacion han ſido la cauſa mis ocupa-,, ciones, de la otra tiene la culpa mi ,, inſuficiencia. Bien veo que la correc-,, cion devida ha de ſer de las de una ,, *litura delere poteſt*. Pero de mano de ,, tan grande Maeſtro mio, como re-,, conozco en V.m. ſerà aliento para la ,, enmienda, i eſpuela para aprender. ,, Guardeme Dios a V.m. como deſeo, ,, i he meneſter. Granada i Octubre ,, 28. de 1653.

D. Thomas de Leon.

CAPITULO VI.

DE LA CARTA QUE ESCRIvio el Obiſpo Juan Siervo de Dios.

§. 1. LA *Hiſtoria de Toledo* empieza aſsi ſu *capitulo 6.* en que proſigue las memorias del Obiſpo Juan. *Siendo Primado deſta Silla de Toledo Juan, llamado por ſobre nombre Siervo de Dios, dice Julian Arzobiſpo, huvo una terrible perſequucion con los Chrſtianos Muzarabes de Eſpaña, que ſus palabras traducidas de Latin en Romance ſon eſtas. En tiempo deſte Pontifice Juan, Siervo de Dios huvo muchos Martires en Eſpaña; algunos dellos flaquearon. Deſte Pontifice ſe halla una elegante Carta que eſcriviò a los Mozarabes. Deſpues pone ſu muerte, i donde eſtà ſepultado. No dice mas èſte Autor, ſino con la brevedad dicha paſſa.* Aqui tenemos un egemplo bien patente de lo que ſe añadiò a Juliano, deſpues que le traſladava de Latin en Romance para inſertarle en ſu *Hiſtoria* el Padre Higuera. Eſte lugar que tan corto era en aquel tiempo, ſe halla hoi dilatado, i lleno que no parece el miſmo. Dice aſsi. *Per hoc tempus multi Martyres in Hiſpania, tametſi nonnulli dicantur degeneraſſe. De qua re extat Epiſtola elegantiſsima, & zelo ac fervore Fidei Catholicæ plena, quam ſcripſit Joannes Servus Dei, Patriarcha totius Hiſpaniæ, Archiepiſcopus Toletanus, ad omnes totius Hiſpaniæ Muzarabes, quæ incipit; Multorum relatione. Scripſit etiam idem Joannes ad Alanum Papam cui reſpondet Papa Alanus Hiſpanus, miſitque ad eum Legatum Agapetum. Obiitque ſanctiſsime Toleti, jacetque apud Sanctum Lucam. Poſuitque illi Latinum Epitaphium Archidiaconus primarius Viſitanus, poſt verò Archipresbyter, vir optimus & magnæ doctrinæ.* Haſta aqui Juliano el impreſſo. De todas las quales palabras el Juliano del Padre Higuera no reconoce por ſuyas ſino èſtas, que correſponden a las Caſtellanas de ſu interpretacion. *Per hoc tempus multi Martyres in Hiſpania tametſi nonnulli dicantur degeneraſſe. Joannis Epiſcopi extat Epiſtola elegans quam ſcripſit ad Muzarabes. Obiit Toleti, jacetque apud Sanctum Lucam.* Añadeſe deſpues todo lo que pertenece a la dignidad de Primado i uſo, i egercicio della en aquel tiempo: la Carta, i correſpondencia con el Papa Alano, que quiere que ſea Eſpañol, i quien fue Autor del Epitafio Latino, que ſe halla en la Parroquia de San Lucas de Toledo, que quiere ſea deſte Arzobiſpo.

§. 2. Pero aun no eſtamos perſuadidos a que ſea aquello poco del verdadero Juliano. Quiere darlo a entender la miſma Carta, que el Padre Higuera produjo en la *Hiſtoria de Toledo*: que por ſer tan ſoſpechoſa, como ſu Autor lo es, no eſcuſamos de ſacarla aqui a los ojos de todos para que haga cada uno el juicio, que le pareciere: i poder decir el nueſtro con mas fundamento. El *cap. 6.* deſte *lib. 15.* de la *Hiſtoria* dice immediatamente a las palabras que arriba quedan copiadas de alli, las que ſe ſiguen. *El año paſſado de 1595. mirando las eſcrituras de que eſtà enriquecido el Archivo del ſagrado, i excelente Monaſterio de San Clemen-*

* He hallado para el propoſito deſta carta que dice el Señor Obiſpo Preſidente Don Diego de Caſtejon en la Primacia de Toledo, *tom. 2. parte 3. cap. 1.* §. 1. *pag.* 546. hablando de Seniofredo, o Sunieredo, ſegundo Obiſpo de Toledo deſpues de la captividad de la Ciudad, que Salazar de Mendoza en un papel MS. hablando deſte Prelado dice, que los Moros ſe llamaron *Ceid Muzarrabim*, que ſignifica en lengua Arabiga: *El Señor Primado.*

mente desta Ciudad, en que viven 130. *Monjas conforme a la Regla del Cister, i estàn sugetas al Ordinario con no menos egemplar vida, que notable egemplo, hallè por particular merced de Dios esta Carta, que estava en una membrana de pergamino, i avian hecho della una bolsa para guardar algunas escrituras de importancia. Como la mirasse con algun cuidado, hallè que los Moros avian puesto pena de muerte al que no confessasse por Profeta de Dios a su Mahoma: i como muchos muriessen por no confessar tan manifiesta blasfemia, ni ser testigos de mentira tan clara; fueron Martires. Mas como vieron que assi no salìan con su intento, dieron en otro punto verdaderamente del infierno, que se lo enseñò el mismo Demonio. I fue que sabiendo quan tiernamente aman los maridos a sus mugeres, i los Padres a sus hijos, hicieron que el que no confessasse aquella blasfemia, le matassen: i que sus hijos i hijas hiciessen luego Moros. Barranco fue este en que muchos se despeñaron: i a los que no vencieron por rabia con el miedo de su propia muerte, venciò con miedo la flaqueza suya del amor desordenado de los hijos. Con todo esso muchos fiados en Dios, que haciendo ellos su dever muriendo por la fè, i dejandose martirizar, estava a cargo del poder de Dios que a ellos hacia Martires, dar tambien valor a sus hijos, que nunca le ofendiessen en semejante maldad, o ya les dejassen con la vida, o se la quitassen. Estos que como flacos cayeron, luego que pudieron escaparse de entre los Moros se acogieron a las Asturias, a donde confessaron su pecado, i fueron admitidos al gremio de la Iglesia. Mas los otros Mozarabes, o Christianos no los admitian por testigos, que era la pena que se dava por las leyes de los Godos a los traidores, i los tenian por infames. Lo qual era ocasion a que muchos desesperados con este mal tratamiento se bolvian a tierras de Moros, i renegavan de la Fè. Viendo este manifiesto peligro el Santo Pontifice, les embiò la Carta: en que a los flacos anima, si se les ofreciere semejante ocasion, pierdan la vida antes que buelvan atras: i a los que han perseverado, i confessado valerosamente a Christo, o que no ha llegado la persequucion a sus puertas, miren que pueden caer: i mandales que admitan a los reconciliados a su trato; i no los tengan por infames, pues por el juicio de la Iglesia, i Prelados, no son tenidos por tales.* Esto mismo de la Carta, i del lugar donde se halla, dice en las *Notas* Latinas a Luitprando *Era* 975. *Magnam fuisse persequutionem Christianorum sub Joanne, Servo Dei, multosque pertulisse martyrium docet Epistola ejus ad omnes Christianos Hispanos Muzarabes, quæ nunc servatur in Archivo Ecclesiæ S. Clementis Toleti Ordinis Benedictinarum, vel Cistercienſium Monialium.*

§. 3. Prosigue su hallazgo el Padre Higuera assi. *Hame parecido ponerla en Latin, i luego en Romance, para que los doctos, i curiosos de las cosas Eclesiasticas de España la lean en su propia lengua, i bevan el agua de su misma fuente: i los que no saben Latin, gocen della traducida. Dice pues assi. Joannes Dei gratia, Toletanæ Sedis Archiepiscopus, Hispaniarum Primas, omnibus Mozarabis, qui Christiana Fide censentur, illa despicere, quæ sunt inimica hujus nominis, & ea, quæ sunt apta sectari. Multorum relatione comperimus quosdam ex vobis sub Mahometica persequutione pro Fide Christi truncationem capitis pertulisse; quosdam verò cura uxorum, & filiorum, fidem occulte servare volentes verba falsa in laudem perditissimi Mahomæ ad mandatum nefandi Regis protulisse. Namque verba illa proferre nolentes occidebantur: & uxores eorum & liberi ad errorem illius superstitionis non respectu tenus convertebantur. Ideo ipsi volentes uxorum & liberorum fidem nullo modo periclitari, sed in occulto coram Deo confiteri, maluerunt potius verba illa proferre, non quibus Christus negatur, sed Mahoma verus Dei Propheta asseritur, & si non credant, quam non proferentes occidi, & in uxoribus & filiis Fidem Christi omnino subverti. Siquidem præsumentes misericordia Dei, qui scrutator est cordium, & renum, & non damnat propter mandatum, quod salva fide infirmitatis causa adimpletur, sed propter reatum de voce quamvis sit occultæ fidei culpam mendacii diluere dignatur. Sperantes etiam se cum famulis suis Christianorum terram quandoque posse contingere, præterire, ubi de culpa prolati mendacii pœnitentiam agerent, & Fidem Christi voce promerent, quam inter infideles positi, in secreto devoti, propter metum occultassent. Sed quia piis desideriis nunquam Deus suos de-*

denegat affectus; contingit eos de medio infidelium eripi, & ad Christianorum patriam Christo liberante deduci, ubi veram Christi Fidem ore & opere clamant, quàm inter inimicos fidei velut imperfecti, antea non audebant. Propter quod audivimus eos inter cæteros graviter confundi, qui suum errorem infirmitatis eis impudenter improperant, & in illorum causis ad perhibendas veritates testimonio eos velut infames repellendos judicant, nescientes quod Propheta dicit. Vomite impios cum erunt: sed propter conversionem jam non sunt impii. Proculdubio ille potius impius existit, quisquis arguit de peccato illos per pœnitentiam gratia Redemptoris absolutos. Unde gravior est culpa in istis superbiæ, quàm peccatum infirmitatis quod in illis reprehendunt: quia improperant aliis quod ceciderint, & non gaudent cum Angelis in Cœlo, quia per pœnitentiam surrexerunt. Cum ipsi fortasse criminibus gravioribus, quam illi detineantur, quos isti velut justi tanquam peccatores adhuc aspernunt, sicut ipsi nunquam perjuraverint, qui fidem promissam in baptismate non observaverunt, & super hoc nunquam fornicaverint, nunquam adulterati fuerint, nec aliena fuerint alienis rapta: nunquam cōmissa fuerint talia, quibus Christus verius negatur, quàm solis verbis, cum vera fides corde servatur. De quibus Apostolus dicit, qui dicunt se in Christum credere; factis autem negant. Attendant ergo quod Christum Petrus clara voce negavit, sed propter lachrymas pœnitentiæ culmen Apostolatus ascendit. Et non improperatur a Christo quòd negavit, antea remuneravit ei plusquam cæteris, quia ardentius amavit. Plerumque enim quos Dominus diligit, aliquantulum cadere permittit, ne illi aliquando de suis viribus præsumant, sed semper ad gratiam Salvatoris recurrant. Unde plerique propter tantam fragilitatem fortiores surgunt, qui se cecidisse aliis adstantibus vehementer erubescunt. Qui propter conversionem tantùm laudabiliora operant, quantum se improperant peccata enormia perpetrasse. De quibus Salomon dicit. Confusio gloriam adducit: cum quis de peccato suo erubescens ad bene operandum fortius convalescit. Aliquando enim per pœnitentiam ferventius ad perfectionem accedunt, qui graviter ceciderunt, quàm qui tepide viventes nulla maxima bona, neque mala patrare consueverunt: de quibus dicitur, melior est iniquitas viri, quam benefaciens mulier. His ergo rationibus inducti, eis qui ceciderunt, admonendo consulimus, ut se graviter reprehendant quod aliis postposita cura uxorum & filiorum suorum pro Christo martyrium perferentibus, ipsos apud Deum culpa infirmitatis accusat; quod coronam quam levi morte emere poterant, carnali affectione amisserunt, graviter doleant. Unde lacbrymis & gemitibus per veram cordis contritionem & per absolutionem Sacerdotum, per confessionēm, & pœnitentiam Deo & Ecclesiæ se reconcilient. Eis autem qui adstant, admonendo consulimus, ut erga hoc quavis persequutione aliis cadentibus ipsi stantes adversus cadentes non superbiam demonstrent, sed statum suum non sibi, sed illi soli tribuant, cujus munere venit, ut fideles illi laudabiliter serviant, nec deinceps improperent aliis post casum. Unde non debent jam infames inter cæteros reputari, qui per gratiam conversionis meruerunt coronari inter Dei filios. Nec amplius in humanis causis à perhibendo testimonio veritatis aliquis tanquam indignus pellatur, cujus ore Christus, qui est veritas, quotidie benedicitur, & laudatur. Omnes igitur communiter admonemus ut Fidem Christi, quam inter infideles, velut lilium inter spinas recepistis, nunc inter consortes fidei, & regni bene vivendo laudabiliter teneatis. Nam, si inter infideles veri Christiani eratis, nunc inter fideles bonis operibus attestantibus, vos membra Christi fuisse, & esse, demonstretis. De cætero autem, si alius necessitati articulus evenerit, præcipiendo consulimus, & consulendo præcipimus, ut bujusmodi persequutione promptiores sitis pro clara Christi confessione temporalem mortem pati, quàm pro servanda vita filiorum, filiarum & uxorum, in contemptum Fidei Christianæ coram Deo mentiri: & dicere illum quasi verum Prophetam a Deo missum, qui Christianæ Fidei subversor pro meritis suæ pravitatis est condemnatus in æternum. Gratia Domini nostri Jesu Christi sit semper cum omnibus vobis. Amen. Joannes, Dei Gratia, Archiepiscopus Toletanus, Hispaniarum Primas, hujus Epistolæ tenorem, & voluntatis meæ formam auctoritate propria confirmo, & scripturâ manus meæ firmo-- Vincentius Archidiaconus confirmat-- Facta Toleti X.. Kal. Augusti, anno Domini 956.

§. 4. Este es el tenor de la Carta del

del Arzobispo Juan, no vista de otro que del Padre Geronimo de la Higuera antes deste tiempo en que dice la hallò en el Archivo de San Clemente, ni despues tampoco. Yo admito su verdad, no obstante la sospecha que resulta contra ella, de el averla sacado a luz quien parece que se pagò tanto de la invencion de tal genero de novedades, que hiciessen al intento de su pretension mal governada; i de averse desparecido el pergamino original, que nadie le ha visto mas. A que no se opone el hallarse en Luitprando, i Juliano la memoria desta Carta con tales señas que no podemos dudar que hablen della. Digo en Luitprando: porque en èl ai lugares mas expressos que el de Juliano, en que dà noticia de la Carta, con tal individuacion que hasta decir el principio della, no se satisfizo. Esto es en la Era 975. año de Christo 937. i en la Era 982. año de Christo 944. Porque todo esto es añadido, i afectadamente supuesto en los dos Autores para confirmar la invencion de la Carta, sea, o no sea cierta. I toda esta masa de cosas diferentes andava debajo de unas mismas manos. A lo menos reconocese mui bien ser supuesta la mencion de la Carta en Luitprando: pues no le trujo para su apoyo el Padre Higuera, como trujo a Juliano: siendo aquel mas antiguo, i seguro testigo; como quien vivia en los mismos años que florecia Juan Siervo de Dios: como se lee en la misma Era 982. i quien mas menudamente hablò en las circunstancias de la Carta con las señales que tenia la que se dice aver parecido en San Clemente. Pero lo que no admitirè facilmente es la forma de firmar del Arzobispo de Toledo, llamandose *Primado de las Españas*: ni que escriviesse, haciendo oficio de tal, a todos los Mozarabes que vivian esparcidos por el Reino entre los Moros. Esto que se hace menos creible, fue mui facil añadirlo a la Carta, si la huvo. Qualquiera podrà darle a todo ello el credito que juzgàre que merece. El Padre Higuera traslada èsta Carta en Castellano en el *cap.* siguiente, que es el 7. Yo escusè la repeticion pareciendome que basta el averla mostrado en Latin a los que consultaren èsta *Censura*; que no es para los que no entienden esta lengua.

Añade Luitprando en aquel lugar que citamos, i Juliano assi mismo lo de la Carta deste Arzobispo al Pontifice, que el uno llama Marino, i otro Alano. Desto hemos de decir mucho en el fin deste *libro*: descubriendo la falsedad de ser Español este Pontifice.

CAPITULO VII.

MUERTE, I SEPULCRO de Juan Siervo de Dios.

§. I. LLega a referir la muerte del Arzobispo Juan Siervo de Dios nuestra nuesta *Historia*, i dice estas palabras. *En semejantes obras acabò el curso de la vida (por martirio como dice el Arzobispo Don Garcia de Loaisa en un papel) el Santo Pontifice Juan Siervo de Dios: cuya muerte fue ilustre por muchos milagros, como los avia hecho en su vida, &c.* I luego. *Muriò Jueves 6. de Marzo vispera del glorioso San Julian Arzobispo de Toledo en la Era 994. que es año de 956. En el qual año le pone el Maestro Ambrosio de Morales: i lee la cuenta Gothica LX˜IIII., que valga tanto como L. por, cinquenta, i, X˜. es como XL. que es 94. lo mismo dice sobre San Eulogio. Esto mismo se colige de JULIAN ARCEDIANO. I si se mira bien, de su sepultura; donde tiene su entierro, que luego pondremos. El Autor sobredicho lo afirmò, que lo leyò en San Lucas, i assi lo pudo èl saber, como Mozarabe, que ha mas de 520. años que vivia en Toledo.* Otro deviò de ser el Julian Arcediano, que se trae por testigo del año desta muerte, porque el que tenemos impresso, pone la sucesion de Vincencio a Juan Siervo de Dios en la Era de 1002. que es año de Christo 964. que son ocho años despues. I porque ninguno acertasse con la verdad, i unos a otros se redarguyessen de falsos estos Autores, Luitprando, a quien en todos estos años, ni muchos antes ya no cita el Padre Higuera, señala por año desta muerte de Juan, i sucesion de Vincencio, a quien llama *Visitano*, la Era 985. que es de Christo 947. nueve años antes, que en la *Historia* se asienta.

§. 2. Pero diranme que estos nu-

meros del margen èstàn errados muchas veces en la impresion que se hizo de Juliano: i que esto es mui cierto en èste lugar, que hemos traido, en que se refiere la muerte del Arzobispo Juan: porque arriba queda puesto el principio de su Pontificado en la Era 984. o año de Christo 946. i se dice alli que governò la Silla diez años, que con los que se cuentan del tiempo de su asuncion a ella, hacen puntualmente los 994. de la Era, i 956. de la cuenta de nuestra redencion. Pàsso por èsta nota, i defensa: pero como saldremos de la contradiccion que tiene la data de la Epistola, que se atribuye a èste Prelado, con la noticia que se dà del año de su muerte en èste *capitulo* con la autoridad del Maestro Ambrosio de Morales, la de Juliano, i la Inscripcion que se dice ser su sepulcro. *Muriò Jueves seis de Marzo* (repito las palabras de arriba) *vispera del glorioso San Julian Arzobispo de Toledo en la Era* 994. *que es el año de* 956. *en el qual año le pone el Maestro Ambrosio de Morales, i lee la cuenta Gothica LX˜IIII. que valga tanto como, L. por, cinquenta, i, X˜. es como* 40. *que es* 94. *&c.* Deste mismo año casi cinco meses despues es la data de la Carta del mismo Obispo escrita a los Mozarabes. *Facta Toleti X. Kalendas Augusti, anno Domini* 956. De suerte que, o no es verdad que muriò este año a seis de Marzo, i aquel Epitafio què se dice estar en San Lucas no es suyo, o no se entienden los numeros dèl, o a lo menos nos querrà decir el Padre Higuera que cinco meses despues de muerto escrivio aquella Carta a los Muzarabes, egerciendo las veces de Primado aun desde la sepultura. Que yo no sè como no reparò en esto, quando escrivia la *Historia* estando todo tan junto, la noticia que dà de la Carta, poniendola alli en Latin, i despues en Castellano, en los capitulos 6. i, 7. i la mencion de la muerte en el *capitulo* 8.

§. 3. Siguese despues en la *Historia* la relacion de un sepulcro que se vè en la Iglesia Parroquial de San Lucas: en el qual dice que es opinion que està el cuerpo deste Prelado. Trae la Inscripcion con todas sus abreviaturas, i el numero que alli se señala, le interpreta por el año de la Era 994. porque asi convenga con la muerte que pone el Maestro Morales en este mismo año. Remitome (por no parar, i reparar en todo) a la nota que hace Don Thomas Tamayo al lugar de Luitprando, *Era* 984. donde se verà el epitafio, como èl mismo dice que le copiò, i quan poco hace a la opinion referida, siendo las señas que dà del que alli se enterrò mui diferentes, i el año de la Era mucho mas moderno. Con que viene a quedar sin fundamento alguno el decir estos Autores, que el Obispo Siervo de Dios fue enterrado en San Lucas, i descubierto el error, que indujo al formador destos *Chronicos* a poner en ellos temerariamente èsta advertencia.

§. 4. Despues de aver notado lo que hace a la vida, i acciones del Obispo referido, se sigue hacer memoria de lo que del tiempo de su Pontificado deja de referir la *Historia*, i se halla en Juliano, que pertenece a la Ciudad de Toledo. Dice que por este tiempo florecia en Toledo, i era alli Presbitero Frasemundo que despues llegò a ser Obispo Iliberitano, a quien escrivio Luitprando, o Eutrando Subdiacono de la misma Iglesia, que fue en los años adelante Diacono en Pavia de Italia. Esto en el *num.* 505. i en el siguiente dice, que floreciò tambien en la misma Ciudad Lope Osorio, Alcalde de los Muzarabes, el qual perseguia a los Muzarabes que entre los Moros avian apostatado, llamandolos viles, e infames, sin quererlos admitir a que hiciessen fè en los juicios quando eran presentados por testigos. Tambien escrive Juliano en el *num.* 503. que antes que fuesse dada la Silla de Toledo al Obispo Siervo de Dios, avia sido electo en Prelado della Bonito, a quien llama tercero de los deste nombre, i que no tomò la possesion desta dignidad, sin decir la causa. Avrà alguno tan ciegamente apasionado, que no le haga dificultad el ver que no se haga mencion en la *Historia de Toledo* de un Obispo electo de aquella Ciudad, haciendo dèl memoria Juliano, de cuyas clausulas se reformava la *Historia*? Avrà quien contradiga al desengaño que desto resulta? Creo que ninguno.

CAPITULO VIII.

DEL OBISPO VINCENCIO. Del Monge Amalasuntho. De los Obispos Felix, Juan, Cipriano, Vincencio, i de la Infanta de Leon Doña Teresa.

§. 1. MUerto pues (prosigue el Padre Higuera en el mismo *cap. 8.*) *èste Santo Pontifice, se juntaron los Obispos Metropolitanos, i pusieron en su lugar a Vincencio Arcediano. En tiempo deste Pontifice fue Abad Agaliense Leon, i tenia el Reino de Toledo Abrahen.* I despues de aver traido unas Inscripciones Arabigas, que hacen memoria deste Rei Abrahen, prosigue. *Reinando en Toledo Abrahem, i el Rei Ramiro en Leon, i siendo el año 17. del Pontificado del Papa Benedicto VI. sucediò una cosa digna de memoria, que refiere Julian: que el Abad Agaliense embiò a poblar a tierra de Malaga un Monasterio. I fue por Abad Amalasiundo de los Cavalleros Mozarabes de Toledo del linage de los Barrosos, que fue de los antecessores de los que se hallaron quando fue ganada de Moros en la Era del Rei Don Alonso el VI. El Abad que lo embiò, fue Godofredo de la Orden de San Benito. Fue con los Frailes a una Montaña por donde passa el arroyo Capera, el qual corre por un valle tres leguas de Malaga en el camino, que por aquellas grandes serranìas passava a Antequera, &c.* Dice despues, que hizo alli el Monasterio, i viviò el Santo Abad hasta el año de 982. en que muriò a 20. de Diciembre, Viernes. Trae en confirmacion desto una Inscripcion, que se hallò en aquel sitio, que es la misma que imprimiò el Maestro Ambrosio de Morales en la ultima hoja de su *tercero*, i *ultimo tomo*, notando alli que avia llegado a sus manos despues de impresso. I es la que se sigue sacada con gran fidelidad, como dice Morales.

In hoc loco reconditus Amansuindu. Monacus
Onestus & magnificus, & caritate fervidus
Qui fuit mente sobrius, Christi Dei egregius
Pastor, suique obibus sicut bellator fortibus
Repellit mundi delicia annos vibens in tempore
Quatuor denis & duo habensque in Cenobio.
Requiet in hunc tumulo migrabitque a seculo
Conlocatus in gremio cum Confessorum cetuo
Kalendas Januarias decimo iter tertias
Hora pullorum que cantu dormibit die veneris
Hoc & in Era centies decem & bisque decies.
Regnante nostro Domino Jesu Christo altissimo.

§. 2. Mui diferente desto se trasladò en la *Historia de Toledo* desta manera.

In hoc loco reconditus Amansvindu Monachus
Onestus & magnificus, & charitate fervidus
Suisque ovibus sicut bellator. Repellit mundi divitias. Annos vivit in tempore quatuor denis: & quadraginta duos habens in Cœnobio. Requiescit in hoc tumulo Ex hac vita præterivit in Hierusalem sanctam in gremio Confessorum, in Kalendas Januarias decimo itinere hora pullorum que cantu Dormivit die veneris, hoc est, in Era 1020. regnante Domino nostro Jesu Christo.

Esta es la piedra, que trae la *Historia*. Veamos donde dice Juliano lo que se refiere que dice. Yo no hallo mas de un lugar mui corto en que habla al parecer deste Monge, que contiene mui poco de lo que aqui se le atribuye. Todo el Parrafo 516. del *Chronico*, que ya referimos hablando del Obispo Juan Hispalense, es el que se sigue.

§. 3. *Joannes Hispali floret, post Episcopus Toletanus. Amalasunthus, qui obiit anno 988. de genere Barrasorum missus a Leone Abbate, cujus Monachus fuit Agaliensis.*

§. 4. Si es èste el lugar que se alaba de Juliano, mal se ajusta a la relacion que se hace con su testimonio. Difieren la *Historia*, i la Piedra, del testamento o relacion de Juliano en el nombre del Monge, porque llama Amalasuntho al que en la Inscripcion es A-

Amansvindo. La *Historia* dice, que el Abad que era del Monasterio Agaliense, se llama *Godofredo*. Juliano le llama *Leon*. La *Historia* dice, que fue embiado a tierra de Malaga: i que alli edificò Monasterio. Juliano solo escrive que fue embiado sin decir donde, ni a que. Tambien varian la *Historia*, i èste Autor en el señalar la Era en que muriò Amalasuntho: porque aquella pone el año de la Era 1020. que es año de Christo 982. ajustandose con la piedra: i èste dice, que en el año de 988. i el numero puesto al margen señala el mismo año. Còmo pues hemos de creer, que no son diferentes èste Juliano que hoi leemos, i el que leìa el Padre Higuera, Autor de la *Historia*? Tengase pues por lo mas cierto que el nuevo Juliano copiò de Ambrosio de Morales aquella noticia variando algo por desmentir la fuente de donde la beviò.

§. 5. Despues de avernos dado noticia deste Santo Monge, passa en el *cap.* 9. a darnos la del sucesor de Vincencio. *Corriendo el año del Señor de* 988. (dice) *siendo el mismo Rei de Toledo, passò desta presente vida a otra mejor Vincencio Arzobispo de Toledo. Fue puesto en su lugar Felix, segundo deste nombre.* No teniendo que decir mas de Vincencio, que su eleccion, i tiempo de Pontificado desnudamente todo quanto fuera desto, o contra ello nos digeren Luitprando, i Juliano, añadido serà sin duda despues que se fabricò esta *Historia*.

§. 6. Lo primero Luitprando no llama Vincencio al sucesor de Siervo de Dios, sino Visitano, en la Era 985. que es el ultimo de los que pone èste Autor de quien ya ha muchos años que se olvidò el de la *Historia*. Llamale *Varon de gran consejo, i de singular piedad para con los afligidos Mozarabes*. Juliano en el *num.* 508. bien que le llama Vincencio como nuestra *Historia*; hace dèl casi el mismo elogio; que no omitirìa el Padre Higuera siendo con tanta recomendacion deste Prelado. Dice què fue *Varon de grandes virtudes, i espiritu*. I contradice a la *Historia* en decir que viviò hasta el año de 973. señalando el mismo año a la creacion del sucesor Felix en el *numero* 511. Dice mas en èste mismo *numero*, que fue enterrado en la Iglesia de San Torquato, o Torcaz: i que le hizo un epitafio el Arzobispo Felix, que fue puesto en su lugar. Nada desto se puede decir que se omitiò por menos importante; sino porque entonces no avia tales noticias en estos Autores.

§. 7. Del referido Felix, sucesor de Vincencio escrive lo que vimos en quanto a su creacion: i añade immediatamente. *Usavase mucho entre los de Toledo el arte, i uso de la Nigromancia. La primera cosa que hizo, fue juntar en esta Ciudad Sinodo donde se tratò se dejasse èste mal trato. I aunque se pusieron muchos medios, por ser (a lo que se puede creer) los Moros los que la leìan, no se pudo desarraigar desta Ciudad.* De tiempo deste Prelado dice que es una memoria que ai en la Iglesia de San Andres de Toledo de un Moro llamado *Cidi Xarafi*. I prosigue asi. *Por la muerte de Felix, Arzobispo de Toledo, sucediò otro Juan, el qual despues de dos años fue elegido por Papa. No hallo cosa notable que decir en este tiempo sino que le sucediò a èste Juan Arzobispo de Toledo Cipriano, el qual se halla en el Canon Gothico tras Felix. Era Rei de Cordova entonces Alacan, i governava el Reino un su tio por èl, como presto veremos. Era Rei de Leon Don Alonso el V. Sumo Pontifice Silvestre Segundo, i Rei de Toledo Almondair. Hallase una moneda de plata con el nombre deste Rei. Por este tiempo eran Soldados, i Cavalleros famosos, Ordoño Pelaes, i Ermengavo. Por estos dias vino una tan grande avenida, que se anegò el Monasterio Agaliense, i recibiò mucho daño. I el de* 1007. *por muerte del Santo Pontifice Cipriano entrò en la Silla de Toledo Vincencio, de quien ai mencion en el Canon Gothico.* He querido poner aqui junto todo lo que se lee destas sucesiones de Prelados de Toledo, i tiempos intermedios, para que se conozca que nada añadìan sobre ello los *Chronicos* de Luitprando, i Juliano, o el que dè los dos traìa en las manos el Autor de nuestra *Historia*, i quanto es contra esto, o fuera desto, se ha de marcar por supuesto, i añadido. Veamos primero como convienen los años de las succesiones, con lo que Juliano muestra. Este Autor no dà por sucesor de *Felix* a *Juan*, sino a *Blas*: en el *num.* 515. a quien dice que sucediò Cipriano, i a èste otro Vincencio. En

el año de la creacion de Vincencio tambien ai variedad, aunque poca: porque la *Historia* le señala el año de 1007. i Juliano el de 1006. Và mui diferente tambien la *Historia* del *Chronico* en referir lo del Monasterio Agaliense: porque alli no se dice mas, que *se anegò* con una avenida *el Monasterio Agaliense, i recibiò mucho daño*. Juliano dice que se destruyò totalmente: i nunca mas bolviò a edificarse: i que se passaron los Monges al sitio de San Felix sobre el Tajo. I hace èste Autor en el *num.* 521. un Epifonema, cèlebrando la grandeza de aquel Monasterio, i lamentandose de la ruina: que merecia mui bien (si fuesse del verdadero Juliano) trasladarse a la letra en la *Historia de Toledo*. Pero èl muestra mui bien en el estilo ser de mejor siglo que el de Juliano.

§. 8. Examinemos (vistas ya las sucesiones) las cosas del siglo intermedio, que advierte el curioso Juliano: i pertenecen a èsta Ciudad de Toledo, i a su *Historia*: con algunas calidades que advierte de los mismos Obispos mui relevantes para no ser calladas en ella. De Felix dice en el *n.*511. que fue natural de Toledo, i criado desde muchacho en la Iglesia de Santa Justa, i que saliò mui docto, i fue Chantre de la Catedral. Del Pontifice Blas dice, que quando lo eligieron era Arcediano de Compostela, antes Monge Agaliense: i que anduvo desterrado algunos dias ya siendo Prelado de Toledo, (sin que sepa decir la causa) i en el tiempo de su destierro consagrò la Iglesia de Coimbra: i que buelto a su Iglesia muriò santamente el año de 1005. i fue enterrado en la Iglesia de San Sebastian donde le puso un Epitafio Cipriano su dicipulo, Monge tambien que avia sido Agaliense, i sucesor suyo en la dignidad. Todo esto dice Juliano en los numeros 515. 518. 519.

§. 9. Del mismo Obispo Cipriano dice, que fue enterrado en el Convento Agaliense: en el *num.* 520. donde tambien nota aver sido Monge de aquel Monasterio, i ultimo Abad suyo el sucesor de Cipriano, Vincencio. Deja de decir tambien la muerte del Santo Labrador Isidro en el Pontificado de Felix, que escrivio Juliano en el *num.* 512. que por aver muerto en Madrid no se deviò callar siendo en tanta honra del Arzobispado el transito de un Varon tan Santo, i milagroso. I la memoria que hace el mismo Juliano en el *num.* 514. del Santo Obispo de Treveris Celso, que dice aver sidolo antes de Toledo, i que por este tiempo era esclarecido en milagros.

§. 10. Dirè agora la vanidad de alguna destas cosas; i sobre que fundamentos labrò el Autor de Juliano. En lo de aver sido Arzobispo de Toledo Celso que despues lo fue de Treveris, i conocido allà por su maravillosa vida: ya dejamos notado en su lugar que no pudo pertenecer al Prelado de Toledo que tuvo aquel nombre lo que del Santo Arzobispo de Treveris cuentan las Historias: i el engaño que en ello nos quiso hacer el Autor destos *Chronicos*. A cerca del Obispo Blas, de su destierro, i asistencia a la consagracion de la Iglesia de Coimbra: no hallo en que fundò la ficcion. Sè a lo menos que lo es, i que se escrivia esto con tan poco cuidado, que sin atender a la cuenta de los años, que es alma de la verdad, i de la Historia, parece que solo se pretendia fabricar una quimera, o monstro compuesto de imaginaciones. Este Obispo Blas (segun dice Juliano en el *num.* 519.) muriò el año de Christo de 1005. con quien contesta en el tiempo de su Pontificado la memoria que se hallò en la Iglesia .... que hablando de la de San Francisco de aquella Ciudad refiere el Padre Frai Francisco Gonzaga en su Historia. *Ex quibusdam characteribus in choro inscriptis liquido constat a Reverendissimo Blasio, Toletano Archiepiscopo consecratum anno a Christo Salvatore nato M.IV. eo tempore quo Portugalia in Regnum nondum erecta erat, sed Comitibus Castellæ, tamen a Rege dependentibus parebant.* Hasta aqui Gonzaga. La Ciudad de Coimbra se ganò por el Rei Don Fernando el Magno en los ultimos años de su vida, esto ès, por el de 1064. que es Era de Cesar 1102. de la qual es la fecha del Privilegio dado por èste Rei al Abad, i Monges Benitos del Monasterio de Lorvaon: que le animaron, i ayudaron a la dicha conquista, como en èl se dice, i contiene las mercedes que les hizo por ello.

Trac-

Traele Frai Bernardo de Brito en la *Monarquia Lusitana lib. 7. cap. 28.* Diganos agora Juliano, si el Obispo Blas de Toledo consagrò la Iglesia de los Christianos, o la Mezquita de los Moros en Coimbra? Porque en su tiempo Moros tenian la Ciudad, i sesenta años despues bolviò a poder de Christianos.

§. 11. Passa despues de aver dicho la eleccion del Obispo Vincencio nuestra *Historia*, a referir el casamiento mal aconsejado de la Infanta Doña Teresa de Leon con el Rei de Toledo Abdala: i porque en la relacion ai mucho que contradice a la que hizo Juliano del mismo suceso, pondrè a la letra las palabras del Padre Higuera. *I para mas assegurar su partido* (el nuevo Rei de Toledo Adala) *embiò una embajada al Rei Don Alonso de Leon, pidiendole paz, i que le diesse por muger la Infanta Doña Teresa su hermana. El Rei mal aconsejado, i mozo, por tener un tan poderoso Rei de su parte, diòle palabra que se la darìa: i viniendo a comunicar el negocio con su hermana, dijo que en ninguna manera se casarìa con hombre que no fuesse de su lei. I por esso creo que le embiaron a decir, que, si se tornava Christiano, se casarìa con èl la Infanta. El Moro con deseo de tan principal, i subido casamiento, diò muestras que assi lo harìa. La Doncella fue llevada casi por fuerza. El Rei le diò casa de Criadas Christianas. I no dudo sino que la visitarìa el Arzobispo Vincencio, i la aconsejarìa lo que devia hacer. Celebraronse las bodas en la Casa Real donde vivia su marido, i hicieronse muchos regocijos en la Ciudad, i convidò mucha gente el Rei a su boda. Durò la cena mui gran parte de la noche: i teniendole una cama ricamente aderezada, vino el Rei a estar con su esposa. Ella le dijo, que mirasse que era Christiana, i èl Moro: i que estava determinada de no casar con èl, si no se hacìa Christiano con todo su pueblo: i que si la quisiesse hacer fuerza, supiesse tenia el Angel de Dios en su guarda, i que le matarìa. Esto le dijo la Infanta, i el Moro haciendo donaire de sus dichos, la forzò, no pudiendose defender la Santa Doncella. Al punto le diò al pobre Rei un accidente, que se sintiò herido de muerte: i se cumpliò en èl la amenaza de la Infanta. Fue milagroso este castigo, como dice el Arzobispo de Toledo, i venido de la mano de Dios en que se manifestava quanto se avia ofendido la Magestad Divina, deste atrevimiento. A la hora llamò muchos de sus criados, i entre ellos al Arzobispo, i algunos Cavalleros desta Ciudad Christianos Mozarabes, que acompañassen a la Infanta. Embiòla con ellos mandando cargassen algunos camellos de oro, plata, perlas, i vestidos, riquissimas preseas, i joyas que le avia dado. I èl muriò dentro de pocos dias.* Dice despues como llegando a Leon se entrò Monja de San Benito en el Monasterio de San Pelayo, donde muriò muchos años despues santamente. Toda esta relacion es casi a la letra la que hizo el Arzobispo Don Rodrigo en el *lib. 5. cap. 17.* de quien se vale por ser el mejor testigo, i aver vivido poco mas de cien años despues. I la misma es la del Obispo de Tui, Don Lucas. Cotègese agora ella con la de Juliano, que hace deste mismo caso en los numeros 524. i, 525. i se hallaràn muchas particularidades, que no tocò el Arzobispo, ni el Autor de nuestra *Historia*, que le trasladava, i aun oposiciones, i contrariedades patentes. Donde estava Juliano entonces? En poder sin duda del Padre Higuera. Pues con tales circunstancias afianzadas con el credito de Autor mas antiguo, que el Arzobispo, i digno de toda fè por su diligencia, por su estado, por èl lugar de residencia de Toledo, donde todo esto sucediò, no solo no es creido, pero ni aun nombrado. Escuso poner aqui el lugar deste Autor por ser largo: i poderse ver en su original, que està a la mano de todos. En èl dice que los embiados desde Toledo por el Rei Moro fueron Geroncio Arcediano, i un Morabito llamado Mustafà. I èste Geroncio fue el que sucediò a Vincencio en el Arzobispado: i que de los Muzarabes vinieron tambien Menendo Gonzalez, Alvar Lope, i Munio Gudiel. Este Alvar Lope era Higuera, o Ficulneo, como se puede ver en el arbol quimerico deste linage que en otro lugar formarèmos con el falso Juliano. I assi bien mereciò por ser ascendiente del Autor de la *Historia* tener lugar en ella. Nota èl mismo, que de parte del Arzobispo traìa comision el Legado Geroncio de dissuadir

dir al Rei el casamiento, bien que en lo publico no se atreviò a negar el consentimiento à la èmbajada. Pero lo mas notable es, que dice que antes dè bolver Geroncio con la Infanta; muriò Vincencio, i fue enterrado en el Monasterio de San Felix, que avia sucedido en lugar del Agaliense: i que viniendo despues Geroncio por eleccion de los Metropolitanos que concurrieron a Toledo a este fin, fue electo en Arzobispo de aquella Iglesia. Despues advierte, què llegando la Infanta, la saliò a recibir con vestiduras Sacerdotales, i Mitra, que era nueva invencion de aquellos tiempos, en compañia de otro Geroncio, Obispo de Alcalà, o Complutense, i del Arcediano Julian. Dice la salida del Rei: que la recibiò en su Palacio no lejos de donde hoi es la Iglesia de San Andres. Que el Arzobispo visitò a la Infanta, i consolò, i advirtiò lo que devia hacer. Cuenta al fin la fuerza i la muerte del Rei, i buelta de la Infanta a su tierra. Esto es lo que se hallarà en Juliano. I entre otras cosas una contradiccion tan clara con la *Historia*, como es decir que Geroncio era ya Arzobispo quando llegò la Infanta, aviendonos dicho la *Historia*, que aun lo era Vincencio. No era èste el Juliano que llegò a manos del Padre Higuera, sino el que saliò dellas, aviendo nacido en ellas.

CAPITULO IX.

DE LA SUCESION DE LOS Reyes Moros de Toledo, i de los Arzobispos de aquella Iglesia, Geroncio, Serocilio, Zacarias, i Zenapolio.

§. 1. CAsi este mismo titulo tiene el *Capitulo* 10. deste libro de la *Historia* en que andamos. De la sucesion de los Reyes dice, que un Mahomat, principal Señor en Cordova por miedo que tuvo al Rei que entonces reinava, se vino a Toledo, i se escondiò en la de otro Mahomad, principal Moro, vecino della: i que *viendo la buena ocasion en que se le ofrecia con la muerte de Abdalla* (son sus palabras) *se hizo llamar Rei, i se saliò con ello.* I luègo dice. *Verdad es que otros ponen èste Rei adelante, i dicen que Zulema, que se avia alzado con el Reino de Cordova, i andava mal parado, se alzò con el Reino de Toledo, luego que muriò Abdalla, porque los de Toledo se la dieron, &c.* Añade que peleando *èste con Mahomad de Cordova, fue vencido, i Mahomad se apoderò de Toledo, por cuya muerte entrò Abeitala en el Reino.* Quanto dista de nuestra *Historia* Juliano, sus palabras lo pueden mostrar mejor, que qualquiera ponderacion. Dice en el *num.* 527. *Abdalæ, Regi Toleti infeliciter mortuo succesit Jacobus, Jacobo Adafax in Regno Sarracenorum.* I del mismo Jacob dice en el *numero* siguiente, que dava mucha mano en el consejo a los Muzarabes, i se servia dellos, i avia muchos entre ellos nobilissimos, i expertos en las armas, i en el arte de la guerra.

§. 2. De la sucesion de los Arzobispos dice asi, al fin deste *cap.* 10. *El año del Señor* ...... (en mi copia quedò en blanco el numero) *se le acabò la vida a Vincencio Pontifice de Toledo. Sucediò Geroncio, que fue Pontifice* 24. *años. Alcanzò los Reyes de Toledo Mahomad, Zulema, Abeitala, Isen, i Jacob. Alcanzò tambien a los Sumos Pontifices Juan XIX. Benedicto VIII. Sergio IV.* Ni nos dice quien fue Geroncio, ni de su antecesor Vincencio advierte, que fue el ultimo Abad Agaliense, como Juliano en el *num.* 520. ni tampoco que juntò Concilio en Toledo, en el qual con ocasion de la fiesta de Santiago, de que se tratava en èl, se leyò una Homilia de Beda en alabanza de aquel Santo Apostol, hijo del Zebedeo, que empieza. *Quoniam Beati Jacobi, &c.* al qual Concilio asistiò Geroncio, Obispo Complutense con otros muchos Obispos, i Abades, i que se tratò en èl de cosas gravissimas. Es el *numero* 522. de Juliano. Ni que fue enterrado en el Monasterio de San Felix, como digimos. Del sucesor Geroncio deviera decir con Juliano, que fue varon docto, i piadoso, i de grande espiritu, que hizo la Embajada referida a Leon, que cuidava mucho de visitar sus ovejas, i consolarlas: lo qual se lee en los numeros 525. i, 526. No

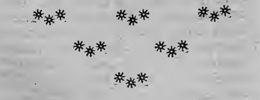
era

era de callar la translacion que hizo del Cuerpo del Santo Labrador Isidro, èste Obispo Geroncio: la qual refiere Juliano al *año* 1013. en el *Adverſ.* 530. Tampoco dice de el entierro de Geroncio, como despues veremos, en San Marcos, que se halla en el *num.* 531. Sigamos la *Historia*. El *capitulo* 11. empieza asi.

§. 3. *Poco despues de la muerte del Pontifice Geroncio eligieron los Obispos circunvecinos con el beneplacito del Clero, i consentimiento de los Mozarabes desta Ciudad a Serocilio* (assi està en mi copia) *Fuelo solos quatro meses, i despues dèl al Pontifice Zacarias, el qual, i su antecessor estàn puestos en el Canon Gothico.* I despues de referir las sucesiones de los Reyes, i decir que lo era de Toledo Adafer, añade. *Julian Diacono dice, que Zacarias fue Arzobispo en tiempo de Adafer, Rei de Toledo. I aviendo governado sus ovejas quatro años i tres meses, el de 1036. saliò deste destierro. Sucediò Zenopolio, que està en el mismo Canon Gothico.* Este Canon Gothico, que tantas veces se cita, como instrumento dignissimo de fè, es èl que nos ingiriò el Autor de Juliano al principio de su *Chronico* donde se hallan los nombres destos Prelados. A lo menos yo no sè qual otro sea: ni alguno de los grandes ilustradores de Toledo, i su Iglesia que escrivieron sin ver, o sin creer a Juliano, le cita, o se rige por èl. De Zacarias nota Juliano en el *num.* 531. que era Monge de San Benito en el Monasterio de San Felix. I en el 533. dice, que fue enterrado en Santa Justa: i llama su Arcediano a Zenapolio: sin acordarse ni tomar en la boca a aquel Obispo antecessor de Zacarias.

§. 4. Del mismo *capitulo* 11. i deste lugar es lo que se sigue en la *Historia*. *Florecia en Toledo un Santissimo Varon, que con sus palabras, i admirables obras consolava a los Christianos desta Ciudad, que estavan bien apretados. Hizo muchos milagros en sus dias: que parece le puso Dios en contraposicion del otro Morabito* (deja hecha arriba memoria dèl sacada de unas Inscripciones Arabigas, que ai en Toledo) *para que los Christianos tuviessen a quien acudir con mas razon en sus necesidades, i se consolassen con èl, i le reverenciassen como a singular instrumento del Espiritu Santo.* No he descubierto de quien sacò esta noticia el Historiador de Toledo. En el Arzobispo Don Rodrigo, *lib.* 4. *cap.* 3. ai estas palabras. *Fuit etiam ibi* (en Sevilla) *alius electus nomine Clemens, qui fugit a facie Almohadum Talaveram, ibique diu moratus vitam finivit; cujus contemporaneos memini me vidisse. Venerunt etiam tres Episcopi Alsidonensis, & Elepensis, & tertius de Marchena, & quidam Archidiaconus sanctissimus, pro quo etiam Dominus miracula operabatur, qui Archiquez Arabice appellabatur, & usque ad mortem in Urbe Regia permanserunt Episcopalia exercentes, & unus eorum in Ecclesia Majori est sepultus.* Sin duda mirò a este lugar del Arzobispo, i se ha de entender que habla el Padre Higuera del Arcediano santo, i milagroso, que èl celebra. Lo que estraño es, que no se acuerda del electo de Sevilla Clemente: haciendo el Arzobispo la memoria que hemos visto dèl, i de su retirada a Toledo, i despues a Talavera, donde muriò. Pero mucho mas lo estrañarà el que viere la que hizo deste mismo Varon, Juliano en el *num.* 532. donde le hace Santissimo, i calificada su santidad con muchos milagros, hasta el año 1040. que dice aver muerto: i estar enterrado en la Iglesia de Santa Leocadia que era de Mozarabes en Talavera. No ai mencion de Clemente por estos años en la *Historia*. I pregunto yo. Juliano es verdadero, o es falso? Si verdadero, i esto se hallava ya escrito en su *Chronico*, quando se escrivia la *Historia*; còmo falta en ella la mencion de un tan insigne Varon, que ilustrò con sus virtudes, i milagros tanto a Toledo, como a Talavera, que es de su territorio sagrado? Si porque celebrò Don Rodrigo aquel Arcediano (que no nombra) por milagroso, hace dèl memoria nuestro Historiador tan especialmente, como era justo; qual causa puede alegarse para el silencio con que se hizo injuria a la santidad tambien milagrosa de Clemente, a que se añadiò la dignidad de Arzobispo de Sevilla para que hiciesse campear mas sus virtudes, i estuviesse mas a mano para ser celebrado. I, si Juliano es falso, como entendemos, qual nombre hemos de dar a la temeridad del Padre Higuera, que le canonizò por singular

lar en virtudes, i obras maravillosas? Quien no repara en esto, i avisado no lo abomina, i procura enmendar, si puede, mal egercita los dictamenes santos de la Religion que professa. El Padre Higuera atribuye santidad, i milagros a un hombre, de quien solo se sabe que tuviesse la dignidad de Arzobispo de Sevilla, i que se retirò huyendo la persequucion de los Moros de Andalucia hacia Toledo. A lo menos el Arzobispo Don Rodrigo, que es a quien unicamente devemos la relacion del hombre, i de la fuga, nada dice que sea en favor de la santidad del sugeto, antes aviendo antecedentemente celebrado la de Ovancio, Arcediano de Toledo, Frodoario Obispo de Guadix, Juan el de Sevilla, i despues la de aquel Arcediano cuyo nombre no dice; de Clemente habla con la sequedad que vimos en sus palabras. Deviera advertir el Padre Higuera que (aunque no aya de ser asi) de ser Obispo a ser Santo, ai mayor distancia que de no ser Obispo a serlo: i que la santidad solo Dios la dà, que es quien hace los Santos, i no quien dà los Obispados, ni quien es tan ciego, i temerario, que haciendo en su celda un tribunal fantastico de impiedad sacrilega, no solo declara por Santos a los què lo son, que es lo mas que hace la Suprema Silla de la Iglesia, pero hace Santos a los que no lo fueron, a lo menos no ai fundamento para creerlo asi. Hemos visto muchos Martires en Dextro, i los que le siguen hechos violentamente de aquellos mismos que murieron en su infidelidad; multiplicados otros Santos. I de uno que fue, fabricados muchos, que es otro grado, aunque inferior, no menos odioso de atrevimiento contra la piedad Christiana, i la sencillez i verdad de las Historias de la Iglesia. Desto hemos visto mucho en otro lugar. Passemos adelante.



CAPITULO X.

DEL OBISPO DOMINICO, i del sucesor Justo, i como se quiso confundir con Justo, Obispo de Leon de Francia.

§. 1. Siguense a las clausulas de la *Historia* ultimamente copiadas en el antecedente *capitulo* las que hablan de la muerte de Zenapolio, i eleccion del sucesor: que son èstas. *Fue Primado Zenopolio en esta Silla hasta el año de* 1050. *En tiempo deste Arzobispo muriò en Toledo el Rei Adafer: i sucediòle su hijo Almenon, que vulgarmente dicen Alimaimon. A Zenopolio se siguiò Dominico, que rigiò la Santa Iglesia de Toledo tres años. Tras èste se siguiò Justo, que rigiò la Silla ocho años. Entonces el Rei Almenon, &c.* En pocas palabras dice mucho la *Historia* contra el falso Juliano. Convencele en el año de la muerte de Zenapolio: la qual pone èl antes del año de 1040. Convencele en en el sucesor que le señala; èste es uno de su nombre, es a saber, Juliano; a quien en el *numero* 535. llama Doctor, i Escritor de Sagrados Concilios; que avia sido antes Arzobispo de Braga. Que cosa esta para omitida del que con otros egemplares de translacion semejante de aquella Silla a la de Toledo quiere apoyar quando se habla desta materia el Primado perpetuo desta Iglesia; i superioridad universal sobre todas las otras de España. Bien lo reconociò el Autor de la *Primacìa desta Iglesia* en su 3. *Parte*, *cap.* 1. §. 12. que, como ya cogiò a Juliano introducido en nuestra credulidad, hace mucho pie en esta translacion para confirmar el mismo intento, que es todo el argumento de aquella obra. Dice tambien de la muerte, i sepultura deste Obispo Juliano en Santa Olalla de Toledo. Convence tambien de falso a Juliano la *Historia* en aver hecho de dos Obispos uno: porque a quienes ella hace Dominico, i Justo, sucesores por su orden de Zenapolio, con tres años de Pontificado, el uno, i con ocho el otro; el Arcipreste Juliano en el *num.* 536. hace uno llamado Dominico Justo, el qual di-

dice que partiendo a Italia con un su amigo, que era (como se dice) Arzobispo de Braga, muriò en Pavia: i su dia como de Santo, se celebra a 14. de Julio.

§. 2. Como sea cierto que el Autor destas novedades echò su trama sobre alguna tela, luego que vì la presente de hacernos Santo con lugar, i dia en los Fastos de la Iglesia a otro Arzobispo de Toledo; busquè con diligencia los Martirologios antiguos en este dia 14. de Julio; i no me dieron nada. Consultando ultimamente el Catalogo de los Santos del Obispo Equilino, hallè el lugar donde labrò Juliano su ficcion: pero con tal infelicidad, como podrà verse. Este Obispo Equilino en el *capitulo ultimo* del *lib.* 11. juntò por el orden de los meses todos aquellos Santos de quien le faltaron particulares noticias; i solo pudo celebrar nombrandolos a ellos, i el lugar de su muerte. En este capitulo tiene estas palabras, *num.* 192. *Justus & Amicus Episcopi in Domino quieverunt in Civitate Lugdunensi pridie Idus Julii.* En este mismo dia, i trasladandolo sin duda del Equilino, los pone el Abad Maurolico. *Lugduni Sanctorum Justi & Amici Episcoporum.* El Inventor de Juliano, porque no anduviessen estos Obispos tan desconocidos, quiso decirnos quienes eran. I no puede aver mirado a otra parte: porque en todos los libros deste genero, no ai otra memoria que pueda hacer espaldas a la invencion de Juliano. El dia es el mismo, que es el 14. de Julio, o uno antes de los Idus deste mes. Los nombres de Justo, i del Amigo Anonimo, ambos Obispos, nos quitan toda la duda que nos pudiera quedar en esta sospecha. Pero porque se vea que la costumbre de apartarse de la verdad es mas poderosa, que el deseo de acreditar la mentira, no pudo dejar de hacer lo que suele, el supuesto Juliano, que fue trocar los nombres de Leon en Pavia, no con otro intento, que el de obedecer a aquel mal Genio, que le violentava a desviarse de lo que hallava escrito, siendo assi que en Pavia no ai, ni huvo memoria de tales Santos: como la ai en Leon de Francia.

§. 3. No pararon aqui los los buelos irregulares de nuestro Dedalo, pues o no acordandose de lo què avia dicho por Juliano, o mudando de parecer, hizo decir a Luitprando otra cosa bien diferente: aunque teniendo tambien la mira en la memoria de los dos Amigos, o compañeros Obispos que le avia enseñado el Equilino, i como queriendole dar otra inteligencia. Dice en el *Advers.* 67. de la edicion segunda, que hizo Don Lorenzo Ramirez de Prado. *Lugduni in Lusitania quam Urbem vocaverunt Mauri Vitigodinum, S. Justus, ut creditur, Episcopus Egarensis, qui Concilio Egaræ congregato subscripsit, & Amicus Episcopus. Quam Urbem vocaverunt Gothi corrupte Egaram, vocaverunt Latini Basedam in Castellanis, cujus meminit Ptolomeus.* Bien se vè que tenia el Equilino delante de los ojos, i aquella clausula suya, que digimos, el falso Luitprando: i el animo de querer què se entendiesse que tocavan a España aquellos Santos: equivocando el Lugar de Lugdunum, en Logodunum. Esto no admite duda. En la edicion primera de Luitprando, que hizo Don Thomas Tamayo, faltan aquellas tres Palabras: *& Amicus Episcopus.* Devieron de olvidarse en ella: pues la segunda las añadiò. De suerte que Luitprando nos dice, que San Justo, que se celebra en Lugoduno de la Lusitania, hoi Vitigudino, se cree era Obispo de Egara, i ser el mismo que se hallò en el Concilio Egarense. Vèse hoi una firma de Justo en èste Concilio celebrado en tiempo del Rei Sisebuto, sin nota de Obispado: de donde formò su Obispo Justo de Egara, i de Lugoduno, el falso Luitprando: sin que nos diga porque al Obispo de Egara en la Tarraconense se le diò culto en Lugoduno de la Lusitania. Añadiò Luitprando, que se hacia en el mismo lugar memoria de otro Obispo llamado Amico. Quien no vè que es esto mismo lo que dijo Equilino. *Lugduni Sanctorum Justi, & Amici, Episcoporum*? Nò parece pues que en una misma cabeza se formaron una memoria, i otra de Juliano, i Luitprando? Pero quien huviere visto en el discurso desta larga *Censura* la inconstancia grande de quien los formò, no tendrà que estrañar agora esta variedad. Sino es q̄ nos valemos agora de la disculpa que tienen prevenida, i a cada passo inculcan los defensores

quando se vèn apretados con tales contradicciones, como èstas, que lo que se halla en los que llamaron Luitprando, i Juliano, *Adversarios*, no es la sentencia del Autor, sino materiales, en gruesso que ivan juntando de lo que leìan para examinar despues, i digerir en las Historias, que escrivian. Sea lo que fuere, i passemos a lo que es mas verisimil, dejando lo falso, i fingido: porque Don Juan Tamayo pueda llenar la nota que hace a 2. de Setiembre a la memoria de los Obispos, Justo, i Amico, que pone en este dia, sin traer mas alli, que el lugar de Luitprando, i no por otra razon, que por ser el dia propio de S. Justo Obispo Lugdunense, de quien passaremos a hablar: verà como errando en la Historia de los Santos con Luitprando, acertò en traer el Santo Obispo fingido el dia del transito. A lo menos de la translacion del Santo Obispo Justo verdadero, porque se univocassen las Memorias que quiso distinguir la malicia del Inventor.

§. 4. Dirè mi sospecha sobre quienes sean los dos Santos, Justo, i Avito, aunque el Padre Theofilo Rainaudo, que escrivio (con la erudicion que suele otras cosas) el *Indiculo de los Santos Lugdunenses*, llegando a dar la noticia deste Obispo Justo, i su compañero, que en el dia 14. de Julio hallò en Equilino, i Maurolico; passa con decir que no los conoce de otra parte. No hàllo dificultad en que estos dos Santos sean los mismos, que Justo, Obispo de Leon de Francia, i un compañero suyo, que las Actas deste Obispo llaman *Viator*, que florecieron en los tiempos mas antiguos del Emperador Graciano. Las dichas Actas se hallan en Surio a 2. de Setiembre. Por ellas parece que èste Santo Obispo Justo de Leon, aviendo resuelto (ignorase la causa) el dejar su Iglesia, i retirarse al yermo; se embarcò juntamente con otro Santo Varon, llamado *Viator*, i en Egipto, donde llegaron los dos, vivieron, i murieron santamente en compañia de los Anacoretas de aquella Provincia. Refiere esto mismo brevemente el Padre Rainaudo en la misma obra. En los *Martirologios* antiguos no ai memoria de otro Obispo de Leon Justo con la circunstancia de averle acompañado en la vocacion de la vida eremitica aquel amigo llamado *Viador*, que todo concurre con la noticia que dan Equilino, i Maurolico en aquellas palabras, *Justi & Amici*, *&c.* no hemos de creer que son los mismos: i que estos dos Autores se engañaron en multiplicar, o repetir su memoria: dejandola hecha Equilino en el *lib. 9. cap. 66.* i Maurolico en los dias 2. de Setiembre, i, 14. de Otubre. Solo ai que contradiga el llamarlos Obispos a ambos: i èste es un yerro facil de suceder ocasionado de averse mudado la palabra *Episcopi*, o abreviada *Episcop.* de su lugar immediato al nombre de *Justo*. I passado el que hoi tiene en aquellos dos Autores despues de Justo i de su amigo el Anonimo. Tampoco deve embarazar mucho la diferencia del dia: porque en ajustar el de la muerte del Obispo, despues Ermitaño Justo, ai encuentro grande: el qual hace escusable el yerro de averle señalado los dos Autores el dia 14. de Julio: porque Adon, Obispo Viennense en su *Chronico* al año de 379. i en su *Martirologio* tambien, pone el dia 14. de Otubre por èl de su transito: por lo qual le puso en èste dia tambien Maurolico, i el Obispo Equilino, i siguiendoles Filipo Ferrario: aunque a dos de Setiembre le pone Usuardo. Componese esto mui bien con lo que Adon dice en su Martirologio a 2. de Setiembre, que la muerte en el yermo fue a 14. de Otubre (en el qual dia por esta causa celebra tambien su memoria) i su translacion a Leon de Francia, su Silla, se hizo a dos de Setiembre. El qual pone asi mismo en el dia 21. de Otubre el transito del Compañero Santo *Viator* por estas palabras. *Et ipso die transitus S. Viatoris, Lectoris in Eremo, Comitis Sancti Justi.* I tambien Usuardo. Pudo ser equivocacion del Obispo Equilino la de entender por este dia 14. de Otubre; o pridie Idus Octobris, el de Pridie Idus Julii, que son tambien 14. de Julio. I con este verisimil error queda uniforme todo lo que se escrive destos Santos: i tachado de falso malignamente, i de poco diestro en el arte de engañar el Inventor de Juliano. De cuya invencion en esta parte no deviò de hacer caso el Autor del

Mar-

Martirologio de España, pues en el dia 14. de Julio no hace mencion deste Arzobispo Justo.

CAPITULO XI.

DE LA SANTA VIRGEN Casilda, i de los Obispos Saturnino, Salviato Primero, Salviato Segundo. Pasqual. De Sigefrido Abad Fuldense. De Vellido Dolfos, i de la Ficcion de la mano horadada que atribuyen a Don Alonso VI.

§. 1. LO restante del *capitulo* 11. i el siguente gastò el Historiador en contar la vida, i muerte de la gloriosa Infanta, hija del Rei Moro de Toledo Almenon, Casilda. Dice su conversion, i que para recibir el Bautismo, con el pretexto de ir a bañarse en el Lago de San Vicente que es junto a Burgos, tierra ya entonces de Christianos; tomò licencia de su Padre: i viendose en seguro, muriò despues de muchos años santamente. Trae en testimonio desto la leyenda de la Santa, i dice, que *escrivio su Vida Alonso Diaz de Osma, Canonigo, i Thesorero de la Santa Iglesia de Burgos, Protonotario Apostolico, Arcipreste de Rojas, i Rector de la Iglesia de Santa Casilda. La qual fue aprobada* (son palabras suyas) *por los Señores Inquisidores de Valladolid el Licenciado Vaca, i el Dotor Valdes, como lo testifica el Escrivano Juan Alonso, i la data es a 3. de Noviembre año de* 1553. Dice que la Santa *Passò desta vida a 9. del mes de Abril año de* 1125. *porque se dice viviò alli muchos años, i era de menos de 20. quando vino al Lago, i muriò de mucha edad, i siendo esto assi, su muerte fue cerca de los años del Emperador Don Alonso*. Julian Perez hace memoria de èsta Santa Virgen en tres lugares de su *Chronico*: en el *num.* 538. *num.* 627. i, *num.* 622. en el primero dice su conversion, i la Jornada a Castilla la Vieja, o Bureba, como èl dice, i sus muchos milagros: en el segundo el lugar del Palacio Real donde viviò, i vivia su Padre en Toledo. El tercero es de su muerte con estas palabras. *Sancta Casilda, Virgo Toletana Deo sacrata centenaria major moritur ad Viruescam XV. Aprilis*. Pone esta clausula immediata antes del año 1126. en que refiere la sublimacion del Rei Emperador Don Alonso: en el qual año vivia el mismo Juliano: i andava tan cerca de los Reyes, que èl mismo dice de sì en el *num.* 623. que predicò en èste dia, i accion solemne de la Coronacion. Para testigo de la milagrosa vida de la Santa natural de Toledo, i del año de su muerte, ninguno mejor que Juliano: el qual antes que la leyenda, i antes que el Escritor de su vida deviò traerse aqui. No avrà quien no confiesse ser esto assi: i tampoco puede entenderse otra cosa del silencio del Padre Higuera, i de no averle traido, como lo hace otras veces, para confirmacion de el grande credito, i larga edad de la Santa; sino que estos lugares no son de aquel Juliano antiguo, sino del Moderno, que se fabricò algunos años despues de escrita la *Historia*.

§. 2. Continuando la sucesion de los Arzobispos en el *cap.* 13. le empieza assi. *Por la muerte de Justo entrò en el Pontificado de Toledo Saturnino, i dentro de tres meses sucediò Salviato Primero deste nombre siendo Rei de Leon Don Fernando el Magno, i de Toledo Almenon, i Papa Leon Nono. Duròle el Pontificado solos dos años. Entrò en èl Salviato Segundo deste nombre. Tuvo por su Arcipreste a Salomon, gran escritor de libros, que escrivio uno de los Concilios de Toledo. Siguiòse tras èste (que no le duro mas de un año la Cathedra) Pasqual. Ai una gran memoria deste Arzobispo Don Pasqual en un libro de San Ilefonso de B. Virgine escrito de letra Gothica por el Arcipreste de Santa Justa Salomon, el qual està en el sagrado Convento de la Santissima Trinidad, que en nuestro idioma dice desta manera.* Pone immediatamente la nota que dejò escrita al fin de aquel su libro èste Arcipreste: en que dice que le trasladò, siendo Pasqual Arzobispo de Toledo el año de 1077. i le acabò Viernes dia 17. de las Calendas de Otubre: i que aquel año fue letra Dominical A. Tambien se puede ver esta nota impressa en

las del mismo Padre Higuera a Luitprando en la *Era 975. pag.* 439. De buena razon, si el Autor desta *Historia* gozava de un Catalogo tan cumplido, i puntual de las sucesiones, de las vidas, i principales acciones de los Prelados de Toledo, como es el que se nos imprimiò con nombre de Juliano; sobre ninguna otra memoria de aquellos tiempos devia traer mas los ojos, que sobre esta obra, que era todo el argumento de la suya. Diremos pues, què despreciò estas noticias? No: porque quales otras mejores, o mas autenticas, siendo de Autor de aquellos tiempos, i criado en aquella Santa Iglesia, cocido en las antiguedades della, dueño de quanto escondian sus Archivos, como èl mismo se nos pinta a cada passo, pudo traer? I porquè quien se vale de su autoridad tantas veces, no le avia de dar credito en èsta? Diremos que fue omision, ò descuido del Autor el no consultar este Catalogo, o este *Chronico* de Juliano para escrivir la sucesion de los Arzobispos? Menos se puede creer esto de un hombre de juicio sano: i que tanta diligencia puso, i tanto dilatò la pluma en el argumento. I èsto es tanto menos creible, por aver sido hallazgo suyo el Juliano, i los demas Autores; en la forma que llegaron a sus manos: i por serlo es mui conforme a nuestro natural, que desearìa acreditarlos, i vender mui bien la nueva, i peregrina mercaderia. Veamos pues como conforman con las de la *Historia* las noticias de Juliano.

§. 3. La *Historia* dice (como vimos) que a Justo sucediò en el Arzobispado de Toledo Saturnino, i a èste despues de tres meses Salviato Primero. Juliano en el *num.* 537. pone por sucesor de Dominico Justo (que assi llama a aquel Prelado) a Salviato: i añade que fue Arcediano del Arzobispo Juliano, gran varon, i celosissimo, i amantissimo de sus ovejas. De suerte que la alabanza tan especial de Salviato, que Juliano pone, no la hallamos en la *Historia de Toledo*: i el Arzobispo Saturnino que la *Historia* pone, no le hallamos en Juliano. Si esto es valerse, i trasladar a Juliano el Padre Higuera, Autor de la *Historia*, como lo deviò hacer; de qual otra manera escriviria quien hiciesse empeño de contradecirle?

§. 4. Juliano despues en el *num.* 539. hace memoria de los dos Pontificados de Salviato Primero, i Salviato Segundo, i dice que èste viviò hasta el año de 1048. i que se le diò sepultura en Santa Justa, en donde puso el Epitafio, señalando el dia de su muerte, que fue a los 14. de las Calendas de Otubre, el Obispo Complutense Pascasio, o Pasqual que despues le sucediò en la Silla de Toledo. Dice que siendo Obispo Complutense se hallò en un Concilio, que celebrò en Toledo Salviato. Quien escrive *Historia de Toledo*, i de sus Arzobispos principalmente ajustar deviò el dia, i año de la muerte de cada uno dellos: Decir sus virtudes, referir como celebraron Concilios, teniendo Autor del mismo tiempo, i gravissimo, que dejasse escrito todo esto. Luego el no averlo hecho; testimonio es contra Juliano, el mas irrefragable.

§. 5. Tambien es cierto que de aquella noticia del Arcipreste Salomon, que se halla en aquel libro Gothico, que viò en la Libreria del Convento de la Santissima Trinidad de la Ciudad de Toledo el Padre Higuera, resultò, i naciò la advertencia de Juliano en el *num.* 540. el qual celebra por del tiempo del Obispo Pasqual a èste Salomon. *Sub hoc floruit Salomon, Doctor, & Scriptor Sacrorum Conciliorum, vir præstantis ingenii, & in dandis consiliis mirus.* De la nota que tiene aquel libro manuscrito, solo consta que un Arcipreste llamado Salomon, tomò trabajo (como entonces se usava, quando no se avia descubierto el uso de los moldes) de copiar aquel famoso libro *De Virginitate Virginis Mariæ*, que escrivio San Ilefonso. Sobre esta piedra, que no es de grande estima, ni peso, por ser cosa que hacian muchos entonces, se labrò la memoria de un hombre famoso, de grande ingenio, i consejo; como tambien (a lo que yo imagino) sobre el hallarse un Codice manuscrito de los Concilios en la Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, que dice aver escrito cierto Juliano Presbitero, carga el querer Julian Perez en el *num.* 535. que fuesse tambien èste Presbitero, Arzobispo de Toledo,

a

a quien alli hace (con las mismas palabras que a Salomon) *Dotor, i Escritor de Sagrados Concilios*. Siendo asi que de tal Prelado Juliano, segun ya advertimos en su lugar, no hace mencion la *Historia*.

§. *6.* Continuaremos lo que toca al Arzobispo Pasqual. Veràse quan poco es en la *Historia* de Toledo: i quanto es en el *Chronicon* de Juliano. Lo que queda del *capitulo* 13. se gasta en referir la pretension del Emperador de Alemania, o Rei de Romanos sobre serle sugeta España; i los medios de que usò el Rei Don Fernando el Magno para oponerse, i convencer de injusta esta pretension.

§. 7. El *capitulo* 14. refiere la division de los Reinos de España entre los Hijos de Don Fernando el Magno: la guerra que despues les hizo a los demas, el mayor Don Sancho: la prision de Don Alonso en Burgos, entrada en Sahagun por Religioso, i su fuga de alli a Toledo. No habla nada de Pasqual. En el *capitulo* 15. cuenta su entrada en Toledo, i dice que sin duda se holgò mucho el huesped con el Obispo Pasqual, que lo era entonces. En el mismo *cap.* prosigue la gracia que tuvo con el Rei Almenon el Rei Don Alonso; la muerte de su hermano Don Sancho: i como se partiò de Toledo a restituirse en su Reino. El *cap.* 16. i 17. tratan los principios del Rei Don Alonso: i solicitud del Papa Gregorio VII. para introducir en España el Rezado Romano: hace una breve relacion de las ceremonias de la Missa Gothica. El 18. i, 19. tratan de la pretension que tuvo el mismo Pontifice Gregorio VII. de que España pertenecia a la Silla Apostolica, i cartas escritas sobre este punto. En ninguno destos capitulos se ha tomado en la boca el Arzobispo Pasqual hasta el *capitulo* 20. en cuyo principio dice que deseò el Rei que huviesse en sus Reinos un Arzobispo; *porque ni en Braga, ni en Merida avia Metropolitano, i en Toledo era muerto el Arzobispo Pasqual.* Que son palabras suyas. Pone luego la carta que sobre esto le escrivio el referido Pontifice. Los *capitulos* 21. i, 22. refieren los debates del mismo Pontifice con el Rei Don Alonso sobre el casamiento incestuoso que hizo, i buena resulta dellos. Dice la venida del Monge Bernardo a España, el que despues fue Arzobispo de Toledo: el principio del cerco desta Ciudad, que fue por los años de 1080. o, 1081. Aqui cortamos el hilo para notar lo que cerca de la persona del Obispo Pasqual, ya muerto por este tiempo dice Juliano, i calla la *Historia*.

§. 8. En el *num.* 540. advierte que antes que de Toledo fue Obispo Complutense: que el mismo Juliano interpreta ser lo mismo que de Guadalajara: aviendo en el numero antecedente advertido esto mismo; i que con este oficio se hallò a un Concilio Toledano celebrado por su antecesor Salviato. En el *num.* 542. dice que llegò a Toledo, en el Pontificado de Pasqual, aviendo venido a visitar el sepulcro Santo desde Alemania, Sigefrido Abad Fuldense: i que acà fue criado en Arzobispo de Braga: i despues bolviendo a su patria, hecho Obispo de Maguncia. En el *num.* 544. dice, que el mismo Pontifice Pasqual recibia en Toledo mui ordinariamente Cartas de la Princesa Doña Urraca encomendandole la persona de su hermano Don Alonso, que vivia entonces en aquella Ciudad: i señala que su casa del Rei era en la casa, i huertos, que llamavan de los Pavos debajo del Alcazar. En el *numero* 545. dice que por consejo del Arzobispo, i de un Judio llamado, Rabi Salomon, el Rei Don Alonso descubriò al Rei Almenon de Toledo las nuevas que avia tenido de la muerte del Rei Don Sancho su hermano sobre Zamora. Esto es mui conforme a lo que sintiò deste suceso el Padre Higuera, Autor de todo esto, quando escrivio la *Historia de Toledo*: porque en el *capitulo* 15. aviendo referido los cuentos vulgares de las astucias que dicen aver usado el Rei, i Don Pedro Ansurez para salir de la Ciudad, sin que los pudiesse estorvar el Rei Moro, concluye con decir que tiene por mas cierto, que con buena gracia, i licencia suya partiò a tomar posesion de su Reino el Rei Don Alonso. Lo qual es tambien del Arzobispo Don Rodrigo en su *Historia*, *lib.* 6. *cap.* 20. i del Padre Juan de Mariana *lib.* 9. *cap.* 10. aunque la *Historia General*, i Don Lucas de Tui no lo afirman enteramente. En el *nu-*

me-



mero 546. dice que el Arzobispo acompañò al mismo Rei en su jornada quando de Toledo partiò a Leon. En el *num.* 547. que buelto a Toledo, aviendose empleado en santas obras, i dejando comunicada con el Rei para su tiempo, la conquista de la Ciudad, muriò, i fue enterrado en Santa Justa, que era la Cathedral. Todo esto toca al Obispo Pasqual, i no se le passaria por alto al Padre Higuera. Como ni tampoco lo que particularmente le tocava a èl; que es la muerte del Alcalde de los Muzarabes, Alvar Lopez Higuera, dejando dos hijos Miguel Alvarez, i Diego Alvarez: la qual nota es de Juliano en el *num.* 541. i del tiempo del mismo Pontificado de Pasqual. Ser del linage, i apellido de Higuera, o Ficulneos, como èl los llama, veremos en su lugar.

§. 9. No es justo dejar en esta generalidad, i sin censura, algunas cosas destas, que la merecen. Sigefrido, Abad Fuldense fue electo en Arzobispo de Maguncia en el año de 1060. como se lee en el *Chronicon* de Hermano Contracto, en el de Mariano Scoto en este año: en Lamberto Scafnaburgense *De Rebus Gestis Germanorum* en el de 1059. por aver sido en èl la muerte de su antecessor Lupoldo a los siete dias de los Idus de Diciembre, que son los siete deste mes: en la Chronica llamada Augustense que diò a luz Marcardo Frehero con otros libros de Historias Germanicas. Ni el dia de su asuncion al Arzobispado se ignora. Fue el de la Epifania a 6. de Henero: como lo advierte el mismo Mariano Scoto: que vivia en aquel tiempo, i fue Monge de San Benito en aquel Monasterio de Fulda, i dice que èl, i el referido Sigefrido fueron ordenados de Presbiteros juntos. Todo esto ha sido menester suponer para que se vea quan falso es lo que de la venida de Sigefrido a España dice Juliano en el *num.* 542. Ponela despues del año de 1060. o a lo mas corto en esse año. Còmo vino pues en èl a España, i fue electo Obispo Bracarense, si desde el dia de la Epifania estava criado en Arzobispo de Maguncia? Ni aunque se quiera decir, que ai error en los numeros de Juliano, i que pudo aver venido a España antes deste tiempo, tiene lugar: porque, si vino ya hecho Abad de Fulda, como dice este Autor; no pudo esto ser antes del año de 1059. porque en la Natividad de 1058. fue electo Abad de Fulda por muerte de Egeberto, segun el mismo Mariano Scoto, i tambien Hermano Contracto escriven. I no es verisimil, que en un año solo que fue Abad de Fulda, esto es, desde la Natividad de 1058. hasta la Epifania de 1060. dejasse su Abadia, i se viniesse a España, donde estuvo tan despacio, que siendo Toledo de los Moros, se fue allà, i fue electo en Arzobispo de Braga: dignidad, i jornada que no la callàran estos Coronistas, que tan menudamente escrivieron las cosas deste tiempo, i las deste Arzobispo, que viviò despues muchos años con varia fortuna, hasta el de 1084. I pues no callan la peregrinacion que hizo a Gerusalen, Mariano Scoto, i Lamberto Scafnaburgense en el año 1065. i èste ultimo refiere tambien en el de 1072. el pretexto que tomò de que queria venir a Galicia en Romeria, para retirarse, como era su intento, en el Monasterio Cluniacense: tampoco huvieran callado la jornada a España, i asuncion al Arzobispado de Braga. Este camino de Fulda a España le supo mui bien el Padre Higuera.

§. 10. Tambien es yerro en Juliano en el *num.* 545. llamar al matador del Rei Don Sancho, *Ataufo Vellito Dolphio.* El apellido *Dolfos*, que se le atribuye comunmente, es el Patronimico del nombre Godo Araulfo. I assi el Obispo Don Pelayo de Oviedo le llama *Vellitus Aiulfus.* El Arzobispo Don Rodrigo en el *lib.* 6. *cap.* 19. *Belidius Ataulphi*: el Obispo de Tui *Vellitus Arnulphi*, que puede ser yerro por *Ataulphi*: la *General* del Rei Don Alonso romanceando el Latin, *Vellido Dolfo.* Los Anales antiguos de Toledo, que citan con èste nombre algunos Modernos: i se guardan en la Libreria de su Santa Iglesia, *Cajon* 31. *num.* 18. dicen assi. *E matolo Vellit Adolphes a traicion.* Bellido, o Bellitus, es nombre Godo, i con èste nombre firma en el Concilio XIII. de Toledo el Obispo Ossonobense. De suerte que ni aun fingir sabe el Autor de Juliano.

§. 11. Tambien es querer apoyar una fabula, llamar al Rei Don Alonso

so asi, *num.* 546. *Rex Adefonsus, perforatus manum.* El de la mano horadada. La qual es hablilla sin fundamento, indigna de un Historiador grave, i solo digna de Juliano, i mas en el sentido que èl parece que la dice, que es averle horadado con efeto la mano: pues aquellas palabras mas dan a entender esto, que aver tenido aquel apellido por su liberalidad. I aunque el Padre Juan de Mariana parece que admite esto segundo, burlando de lo primero en el *lib.* 9. *cap.* 8. de su *Historia* Latina: Yo no lo hallo en ninguno de los dos sentidos en ninguna Historia antigua. No lo dice el Obispo Don Pelayo de Oviedo, que viviò todo el tiempo del Rei, i se hallò en su muerte: no el Arzobispo Don Rodrigo: no el Obispo de Tui: no la *Historia General*: que son las fuentes en donde beven los Modernos: i dellos no se halla tal cosa en Don Rodrigo Sanchez, en Don Alonso de Cartagena, en Francisco Tarrafa, ni en Frai Prudencio de Sandoval, en lo que escrivio deste Rei; aunque en el *Prologo* de su obra reconoce aquèste renombre de *el de la mano horadada*: i el epitafio que hoi tiene en Sahagun donde yace tambien. Pero quisieralo yo ver en Autor antiguo; o que me digessen de donde lo aprendieron los Modernos; porque el epitafio lo es mucho, i Frai Prudencio lo pudo sacar de alli.

CAPITULO XII.

VARIOS LINAGES DE Toledo. Pedro Arzobispo de la misma Ciudad. Rendicion de èsta.

§. I. Los demas *capitulos* deste *libro* hasta el 24. tocan a diferentes partes de la Historia del Rei Don Alonso, que no son de nuestra *Censura*. En este 24. empieza a contar el cerco de Toledo que puso el dicho Rei en el año de 1085. en que, i en los siguientes notaremos aquellas cosas que se desviaren, o contradigeren a la relacion que tan puntual, i dilatadamente hace Juliano de todo lo deste tiempo. Dice el Padre Higuera que quando el Rei vino sobre Toledo, *Pedro Gomez* (hale llamado antes con el apellido de Barroso) *Cavallero prudente, i de Grande animo, saliò de la Ciudad* (*no se sabe de su motivo, o embiado del Rei Hiaya*) *i vino a Olias donde el Rei Don Alonso estava alojado, i le suplicò por lo que devia a su reputacion, i glorioso nombre, que con las corrientes de tantas vitorias avia ganado, no quisiesse dejarse llevar de un deseo* (*aunque santo i loable.*) *que tenia en sì tantos inconvenientes.*, *&c.* Añade que sus razones no bastaron para persuadir al Rei. Si el Padre Higuera huviera tenido la *Historia* que hoi leemos de Juliano; què duda ai que de la misma suerte que nombrò a èste Cavallero Pedro Gomez Barroso en èsta ocasion, huviera nombrado a los demas, que Juliano dice salieron con èl hasta Olias, que uno dellos es ascendiente del mismo Padre Higuera, i son los que se siguen que pondrè con sus palabras sacadas del *num.* 550. *Dum Urbs obsidetur, erant Toleti Viri nobiles Muzarabes Christiani ex quibus Petrus Comesani Barrosi Episcopi Petri cognatus, & Adephonsus Garela, frater Garciæ Alphonsi Portocarreri* (*Pater Ferdinandi fuit*) *manu consilioque præsentes, qui egressi sunt ad Oppidum Oleas, &c. Cum quibus ivit Alvarus Didaci Alcaldus, Muzarabum Toleti filius, Didaci Alvari olim Alcaldi Muzarabum Toletanorum, & afferebant Epistolam Episcopi Petri, quæ extat in memoriis Tabularii S. Justæ Latine scriptam, quam linguam recte callebat Rex Adefonsus.* No solo aqui, pero en otras muchas partes el buen Juliano inculcò las memorias destos Cavalleros Muzarabes; de donde se quiere dar a entender que vienen las familias nobilissimas de sus apellidos que tanto honran a España. No es mi intento, ni mi profession averiguar estos origenes. Tocame solo el advertir quan poco se deve fiar en Juliano, i sus noticias el que quisiere apoyarlos: pues deste lugar de la *Historia*, como de otros muchos, conferidos con èste Autor: resulta una evidente demonstracion de que el Juliano que decia tener el Padre Higuera quando escrivio la *Historia*, no es el que despues saliò de sus manos, i vino a parar en la estampa, tan otro del que antes era, que ni èl mismo se co-

conoce. Claro es que no eran de olvidar aqui, i en otras partes èſtas memorias tan antiguas, i no halladas en otro ningun Eſcritor, que reſultavan en tanto honor de Toledo, i de las familias que alli traen ſu origen: como ſon la de los Portocarreros en èſte lugar. I quando no deſta, còmo pudo olvidarſe de ſu aſcendiente, que lleva la linea de los Ficulneos, i la Alcaidia de los Muzarabes por eſte tiempo, Alvar Diaz hijo de Domingo Alvarez, nombrado en eſta ocaſion?

§. 2. Vieneſe luego aqui a los ojos tambien la memoria que hace de Pedro, Arzobiſpo de Toledo, el qual dice ſer de la parentela de los Barroſos: i que los Cavalleros Muzarabes trugeron Carta ſuya al Rei, diſuadiendole tambien el intento. Si eſto es aſsi; còmo duda el Padre Higuera en las palabras citadas, ſi saliò de ſu motivo Pedro Gomez, o embiado del Rei Hiaya? I còmo ninguna mencion ai aqui del Arzobiſpo? Diremos deſpues mucho dèl, quando llegue ſu lugar.

El *cap.* 25. es de la rendicion de Toledo. Dice al principio dèl, que los Moros viendoſe ya en el eſtremo de la neceſidad trataron de embiar una embajada al Rei Don Alonſo. Siguenſe las palabras de la *Hiſtoria*. *Creo que de los Chriſtianos fueron Pedro Gomez Barroſo, i de los Moros Abenragel Moro docto: i llevaron comiſion de aſſentar algun partido honeſto, i ſufridero, con que quedaſſen por Señores de la Ciudad. Fueles dada audiencia, i comenzò el Moro, &c.* Falta aqui la relacion de otra ſalida que hizo antes el miſmo Barroſo, i Alvar Diaz de la Higuera, de que hace memoria Juliano en el *num.* 553.

LIBRO XIV.

CAPITULO I.

ENTRADA DEL REI DON ALONSO EN TOLEDO. Carta de Pedro, Obiſpo de Santa Juſta al Rei Don Alonſo. Muerte del Obiſpo Pedro.

§. I. L I. *capitulo* deſte Libro XVI. que ſe ſigue, es del ſolemne triunfo con que entrò en Toledo el Rei Don Alonſo. En eſto ai algunos reparos, que no ſon de omitir fuera de lo que ſe ha dicho en los *Prologos*: que ſerà fuerza repetir aqui aparte, porque no ſe rompa el hilo que llevamos en las manos para rendir èſte Minotauro, como Theſeo en el laberinto de Creta. Refiere los que acompañavan al Rei en eſta triunfal entrada, i entre otros dice, que *ſalieron de Toledo Don Pedro Gomez Barroſo, Don Gonzalo Eſtevanez, que deſpues fue de los Capitanes, i Principes, que quedò en guarda de Toledo. Hermenegildo Rodriguez, que deſpues fue Mayordomo del Rei Pelagio Rodriguez, Borran Sunerio, que fue Copero mayor del Rei, Tello Diaz, Gutierre Sugerio, o Suarez, Juan Felix, Guter Hermenegildez, o Hermildes, Rodrigo Gudiel, Martin Flamiz, Munio Muniones, D. Pedro Garcia, Alcalde de Guadalajara, Gutier Flamiz. De Galicia vinieron, &c.* I deſpues de aver nombrado otros Cavalleros, proſigue. *Otros Mozarabes los Gaitanes, que vinieron de Gaeta, i paſſaron a Leon, i Eſtremadura, i aun deſte linage principaliſsimas caſas de los que fueron de acà en Italia, Gudieles Barroſos, Palomeques, Portocarreros, Pantojas, Cervatos, que los llega a nueve*

Juliano, Arcediano, i despues Arcipreste de Toledo. Dice que entre sus obras dejò un libro de Genealogias de la Nobleza de los Mozarabes de Toledo, principalmente Barrosos, Portocarreros, Gudieles, i Pantojas. Este libro, ni alguno de los que èste Autor dejò, se hallan: que dieran harta luz a las cosas desta Ciudad antiguas i de Cavalleros Mozarabes en donde quisieron vivir por averse quedado desde el principio de la persequucion de España. Ya sobre esta confession de nuestro Historiador a cerca de las obras de Juliano dejamos fundada la verdad desta *Censura* en el *primer libro.* El lugar en donde se lee hoi que dice Juliano de sì, aver escrito destos linages, es al fin de los *Adversarios*: el qual pudo sacarse de aquellas memorias que huvo el Padre Higuera del libro de Cisla, i engerirse despues en esta memorable obra de los *Adversarios.* Notamos en su lugar quanto varìe aun el testimonio deste Autor, que parece es el mismo, que aqui se señala, de lo que hoi dice el impresso. I por no repetirlo mas de una vez, remito allà al Letor desapasionado, que desea desengañarse.

De la entrada del Rei en la Ciudad dice despues, que la hizo por la puerta del Almofada, i subiò por hacia la Cruz, que ya la avian los Obispos reducido, i consagrado: dice que alli le digeron Missa: i inmediatamente. *Asi pone Juliano que fue Hermita antigua de tiempo de Godos, i su hechura de pilares tan antigua lo demuestra.* Juliano hace mencion de la Iglesia, o Hermita de Santa Cruz en su obra de *Eremitoriis, num. 26.* i no en otra parte. I alli no dice que era Iglesia antigua, antes que la edificò Don Alonso. Còmo pues hemos de creer a Juliano, si tan varios andan èl, i el Padre Higuera su descubridor, que lo que Juliano dice, calla el Padre Higuera, i lo que el Padre Higuera le atribuye, no lo dice Juliano?

§. 2. Despues de referida la entrada hace como un apendice deste mismo *capitulo* poniendole este Titulo. *Carta de Pedro Obispo de Santa Justa, i Respuesta suya del Rei Don Alonso el Emperador.* I prosigue. *Embiòme el Dotor Don Rodrigo Zapata, dignidad en la Santa Iglesia de Zaragoza, i del Consejo de Indias de su Magestad, gran Letrado, i persona de grande integridad, i bondad, unas Cartas que hallò en un libro viejo Latino de la Libreria de su Tio el Ilustrissimo Señor, Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona, lustre, i honra de toda Europa, i mui grande columna de la Iglesia: las quales yo no he visto originales. Sè que andan en manos de algunos, que las procuraron aver desta riquissima, i curiosissima Libreria. El año de 1082. eran tan espantables las cosas de Hyaia, i el mal tratamiento, que no pudiendo sufrirle, escrivieron por mano del Obispo de Santa Justa Don Pedro, la Carta siguiente. Al Ilustre i glorioso Rei Don Alonso Obispo. Gloriosissimo Rei. Pedro Gomez Barroso hijo de Gomesano Barroso, principal Cavallero desta Ciudad discreto, i Catholico, el qual darà a tu serenidad nuestras Cartas, no muchos años antes, quando trataste de cercar, i combatir èsta Ciudad te saliò a hablar a Olinas, i te apartar del pensamiento que tenias de combatir, i cercar èsta Ciudad: lo qual hizo como persona cuerda, i mas experimentada en los trances de la guerra, i mui servidor tuyo. Mas viendo los miserables cercados ser oprimidos parte con hambre, i peste, parte con la tiranìa, i opresion del Rei Hyaia, pareciòme a mi como Pastor, que tengo por mios propios los males que passa qualquier Mozarabe, i pareciò a la Clerecia, i Pueblo desta Christiandad de Toledo, que te embiassemos por Embajador èste Varon Noble, i mui prudente, que te ofrezca las lagrimas que con abundancia derramamos, &c.* Prosigue pidiendole no dejasse la empressa que por no tener cosa notable, no copio entera como se sigue. I la fecha es *En Toledo a 5. de Febrero de 1120.* que es año de 1081. I siguesse luego la respuesta del Rei asi. *Al Reverendisimo Señor, i Padre Obispo de Santa Justa, i mas verdaderamente Primado de España, Don Alonso Rei, i magnifico triunfador salud. Pedro Gomez, Mozarabe de Toledo, i como dices, valiente, i cuerdo, me trujo a los Reales las Cartas de tu Paternidad, el qual recibì, como su persona lo merecia, suave, i humana; las quales leidas me diò pena de la miseria, que passais, i de la mala suerte, i trabajos en que os hallais. I comunicando las cosas con Don Pedro, pareciò bien a mi serenidad avisaros de mis designios. Santissimo Padre, quiero que*

entiendas , que yo me he encargado desta dura , i dificultosa empresa , no tanto como codicia de ensanchar mis Reinos, quanto enternecido i despertado con deseo de libertaros , &c. La fecha , i posdata, dice asi. *De los Reales a 14. de Febrero en la misma Era. Procurad que Julian Arcediano venga a verme con secreto , i recato : que tengo ciertos negocios que comunicar con èl. Hallaràme mañana donde fue el Agaliense , o cerca de alli en la Pretoriense de San Pedro , i San Pablo a las quatro despues de medio dia. Otra vez salud Padre Santo , i ruega por mi pecador miserable.* I prosigue el Padre Higuera. *Yo no he visto las Cartas en original : mas es testigo fidedigno Don Rodrigo , que se le deve dar todo credito. Son Cartas notables : donde se toca algo de la costumbre que tenia el Rei , i sus Cavalleros de egercitarse en obras de piedad , i misericordia : quan grave era el yugo que passavan los Christianos , que de fuerza seràn maltratados , no fiandose Hyaia dellos , oprimiendolos con vexaciones , hechandoles nuevos pechos , i otros malos tratamientos. Es notable por ver la nobleza que avia en èsta Ciudad : i como se llama Don Pedro , Obispo de Santa Justa , el qual no parece era Arzobispo , sino devia ser electo en Arzobispo, i avia servido de Coadjutor a Don Pasqual. Muriò antes que se ganasse Toledo; en cuyo tiempo era Sede vacante. Hizose por èste Obispo Don Pedro en lo antiguo aniversarios , como parece por el libro viejo , i Calendarios de los aniversarios. Consta tambien desta Carta como los Arzobispos de Toledo vivian en Santa Justa , i se llamavan Obispos de aquella Iglesia : i en la renta , i aparato no devian ser mas, que unos honrados Curas. Este Juliano es el que algunas veces he citado , i escrivio el Catalogo de vidas de Arzobispos de Toledo. Poco despues desto muriò èste Obispo. Estuvo algun tiempo vaca la Silla de Toledo hasta la eleccion de Don Bernardo , i hacia oficio de Vicario General Juliano Arcediano. Hace mencion de Pedro Gomez , i de otros nobles de Toledo el mismo Juliano , como se verà en esta Historia.* Asi acaba el *capitulo* el Padre Higuera , cuyas palabras , aunque dilatadas , ha sido bien copiar aqui , para que entre la mencion que hacen de Juliano por el testimonio destas Cartas , se eche luego menos la confirmacion que el mismo Juliano dà a todo lo mas notable , que dellas se nos advierte : pero sin tomarle en la boca para confirmarlas con su testimonio el Padre Higuera.

§. 3. Tan buen testigo de todo lo sucedido en este caso eran las memorias , que nos quieren introducir de Juliano , como las mismas Cartas. I si a ellas se huviesse arrimado tan grande autoridad , como la del mismo testigo que se hallò presente a todo , i como instrumental en el caso , que fue Juliano el Arcediano de quien hace mencion el Rei Don Alonso , no huviera razon para que hablasse el Padre Higuera con tanta duda , i tiento en la materia. Luego el no resolverse a tener por mui ciertas las Cartas, fue porque no avia entonces en Juliano , i en aquello poco que parava en sus manos entonces deste Autor (que no merecia nombre de libro , como se saca de la confession arriba dicha del Padre Higuera) los testimonios que hoi se leen por las mismas cosas que refiere la Carta. I de aqui se infiere otra consequencia igualmente cierta , que por dar autoridad a las Cartas , i al tenor dellas , se fingieron los testimonios de Juliano que compruevan lo que alli se refiere. Porque en el *num.* 550. hace relacion de la salida del Barroso a dissuadir al Rei el cerco de Toledo. En el 553. dice la segunda salida del mismo a persuadirle. En el *num.* 552. i antes en el 547. se acordò de advertir, que los Arzobispos de Toledo traìan comunmente el nombre de Obispos de Santa Justa, porque su residencia , i Cathedra era en aquella Iglesia. Lo qual se repite en el *Adversario* 127. formado sin duda a vista desta Carta. En el 551. habla de la correspondencia que tuvieron entre sì , i cartas que se escrivieron el Rei, i el Arzobispo. En el 554. dice que Juliano governò la Iglesia de Toledo en Sede vacante por muerte del mismo Arzobispo. Todo lo qual se halla advertido, sin confirmacion de Juliano, por el Padre Higuera. Las Cartas produgeron estos lugares, i testimonios, que no avia.

§. 4. No puedo dissimular la passada , i casi ridicula afectacion de lo que se dice en el *num.* 552. que aviendo muerto el Arzobispo Pedro en Toledo

do quando estava cercada, se dejò de proveer de sucesor en aquella Iglesia, porque no pudieron venir a ella por causa del asedio los Metropolitanos a quien tocava hacer la eleccion. Digame el que fuere mas apasionado de esta primera, i mayor dignidad de España (que a todos, i a mi mui particularmente es con singularidad venerable) en què Historias, o en què Concilios, o otros qualesquier monumentos antiguos se leyò jamàs, que aun en los tiempos floridos de la Monarquia de los Godos, quando tenian su silla en Toledo, i tuvieron sus Pontifices la mayor autoridad, se convocasse a los Metropolitanos del Reino para la eleccion de Arzobispo de Toledo? Yo no lo he leido, ni pienso que se hallarà fundamento alguno para ello, sino es que se quiera echar mano de èste, i otros tales como èste. Còmo pues se puede creer, que se observasse en los miserables tiempos de la captividad quando los Christianos andavan como arrinconados, i despreciados de los Moros, i aun perseguidos, i atribulados, la ceremonia, que quando florecia aquella Iglesia en el favor de sus Principes nunca huvo? Crealo quien fuere tan prodigo de su fè, que quiera darla a Juliano despues desta *Censura*. Fuera de que en muchas partes reconoce nuestra *Historia*, que el Clero, i Pueblo de Toledo eran quien elegia los Arzobispos. I, si nos digera en esta ocasion, que quienes se juntavan a hacer la eleccion, eran los sufraganeos a quien tocava elegir Metropolitano: lugar le dariamos de Escritor mui fidedigno que lo aprobasse. Alvaro Cordoves en la Vida de San Eulogio. *Nec illud omittendum in hoc opere reor* (dice) *quòd post divinæ memoriæ VVistremiri Toletanæ Sedis Episcopi in eandem sedem ab omnibus Comprovincialibus, & Confinitimis Episcopis electus, & dignus est habitus, & pro relatu omnium comprobatus*. Los que llama *Confinitimos*, o *vecinos*, son los mismos sufraganeos: i quizà destos los que mas cerca tenian sus Sillas solamente: como en el *Concilio XIII*. de Toledo, *Canone VIII*. Ni ai que hacer argumento en favor de Juliano, de que en el sexto decimo Concilio de Toledo todos los Padres que le formavan juntos, eligieron en esta Silla Metropolitana a Felix, como es cierto que le eligieron. Porque esto no se hizo asi, porque fuesse necesario, sino porque se hallaron juntos en aquel Concilio: el qual fue menester convocar para que por sentencia de todo èl fuesse depuesto Sisberto, i sobre la deposicion castigado por su delito de infidelidad al Rei Egica. Hallandose la Silla de Toledo sin Prelado, i los Padres congregados a Concilio Nacional, precediendo el consentimiento del Clero, i Pueblo, como alli se dice, nombraron por Arzobispo Toledo a Felix, que lo era de Sevilla, i en la Iglesia de Sevilla pusieron a Faustino Metropolitano de Braga, i a la de Braga trasladaron a otro Felix que era Obispo de Porto. En el qual hecho, como no devemos entender que fuesse necesario para elegir los dos Arzobispos de Braga, i Sevilla, que se hallassen juntos los Metropolitanos todos en el Concilio Nacional: asi tampoco devemos creer, que fue necesaria esta junta para elegir al de Toledo. Hallaronse juntos por aquel accidente: i asi como quien representava la Iglesia entera de España, por dar mas autoridad a las translaciones de los tres Obispos, concurriendo el voto de Clero, i Pueblo, que era lo bastante por derecho, quisieron que interviniesse en ellas todo el Concilio.

§. 5. Antes de acabar con este *capitulo*, se ofrece advertir una diferencia grande que se halla entre lo que hasta aqui hemos asentado con Juliano, o con la *Historia* de Toledo, i lo que de los *Adversarios* deste mismo Autor se deduce, cerca de la persona del Obispo Pedro. De suerte que no solo contradice la *Historia*, o se desvia de Juliano: pero aun el mismo Juliano en sus propias obras se contradice en cosas mui substanciales. Veanse los *Adversarios* 125. 126. 127. i se hallarà que el Obispo Pedro, lo fue de Toledo antes de Pasqual, i que por aver de ir al Oriente a visitar los Sagrados Lugares de Gerusalen, i de camino a su Tio el Patriarca Niceforo, dejò en Toledo por su Vicario a Pasqual, Arcediano desta Iglesia, que fue mucha parte de que las controversias entre la Iglesia Romana, i las del Oriente se acabassen: que fue electo Patriarca de Antioquia:

quia: i aviendo tenido aquella Silla algun tiempo, bolviò a Toledo, i a su antigua Esposa el año 1076. donde hallando muerto a Pasqual, que avia sido electo Arzobispo en su lugar, otra vez fue asunto a esta gran dignidad. Dice mas, que el Papa Leon IX. le escrivio a este Prelado una carta en que le dà gracias de los oficios hechos por èl en favor de la Sede Apostolica Romana, i es la que empieza *Congratulamur, &c.* Dos generos de reparos ai en esta relacion: el primero las contradicciones que tiene con la *Historia de Toledo*, i con el *Chronico* de Juliano: i esto es lo que nos toca advertir aqui. El segundo es de los absurdos que la misma relacion contiene en sì: cuya especulacion queda hecha en la *primera Parte* en la *Censura* de Juliano. Lo primero en el *Chronico* se dà por sucesor de Salviato Segundo a Pasqual *num.* 540. i conviene el Padre Higuera en la *Historia*, como se ha visto. En el *Adverf.* 125. se dice que quien sucediò a Salviato Segundo, fue Pedro. Lo segundo en el *Chronico* se escrive al *num.* 548. que muerto Pasqual fue electo en Obispo Pedro su Arcediano. El *Adversario* 127. dice que quando fue electo segunda vez Pedro por muerte de Pasqual venia de ser Patriarca de Antioquia. 3. Juliano en el *num.* 550. del Chronico dà por Pariente de los Barrosos de Toledo al Obispo Pedro: que es hacerle Español de nacion: en el *Adversario* 125. escrive que era sobrino, hijo de hermana del Patriarca de Gerusalen Niceforo: que, aunque pudo ser que el Padre Toledano casasse con la Griega; no es verisimil que el Muzarabe de Toledo desde la captividad, o sugecion de los Moros fuesse a buscar muger en Palestina. 4. en el *Chronico* dice que de Obispo Complutense fue hecho de Toledo: en los referidos *Adversarios* este Obispado Complutense es el Patriarcado de Antioquia. Basta esto; pues de la falsedad que esta relacion contiene, queda dicho lo demas en la *primera Parte.*

** *** ***
*** ***
***

CAPITULO II.

DEL ARZOBISPO DON Bernardo: i del Oficio Gothico.

§. 1. EL segundo capitulo es todo de aquel hecho heroico de la Reina Doña Constanza, i de Don Bernardo, que despues fue Arzobispo de Toledo, de quitar la Mezquita mayor a los Moros desta Ciudad, i restituirla al rito sacro de la Iglesia en ausencia del Rei Don Alonso, el sentimiento deste Rei, i buen expediente que tuvo todo. Refiere èste hecho Juliano en el *num.* 558. por estas palabras. *Ipso anno Bernardus, Abbas S. Facundi Ordinis Benedictini ex Monasterio Cluniacensi, vocatus ad Hispanias a Rege Adefonso, post electus Toletanus Archiepiscopus a Rege, absente Rege, qui ipso die profectus fuerat Legionem, jubente Regina Constantia Mauris per vim prima nocte Mezquitam majorem abstulit, fecitque restitui ab Episcopo altera die propter Maurorum spurcitiem; & sub altari majori fecit fabricare Basilicam S. Sepulchri. Post 24. Januarii anno 1086. Rege reverso, post mortem Reginæ Pontifici cæterisque Coadjutoribus interminante, bonoque animo Mauros esse jubente, quod ad Oleas Oppidum ei occurrerant.* Assi se imprimiò: i el no estar tan corriente el sentido pudo ser poca diligencia del que lo diò a la estampa, si no fue de su primer Autor. Nada desta relacion se halla en la que hace el Padre Higuera del mismo suceso en èste *cap.* 2. sino es lo general, i esso lo sacò de otros, i no viò a Juliano, ni Juliano le dijo nada con estar en su celda, i en sus manos. Antes se diferencia mucho una relacion de otra. Dice el Padre Higuera hablando de quien concibiò primero èste hecho. *El Arzobispo Don Rodrigo dice, que la Reina animò a Don Bernardo; i no como dice Alcocer, que el electo trajo a su opinion a la Reina.* Juliano dice bien expressamente lo mismo que el Arzobispo, i era mejor testigo. *Jubente Regina Constantia &c.* El Padre Higuera habla de el salir los Moros a recibir al Rei Don Alonso quando bolvia a Toledo, llamado por ellos.

Sa-

Salieron todos los Moros en una como procesion con sus mugeres i hijos hasta Magan. Es diferente lo que Juliano afirma, que salieron hasta Olias. Esta es distante de Toledo .... leguas, i Magan està tres leguas. Despues de referir el hecho dice los Autores que le refieren assi. *El Arzobispo Don Rodrigo segun que lo escrivio en su Historia lib. 6. cap. 25. la General habla deste hecho. Don Rodrigo Obispo de Palencia en la Historia de España. I en el rezado nuevo de Toledo confirmado por el Papa XIII. tambien se refiere. Refierenlo Garibai, i el Padre Dotor Juan Mariana lib. 9. de las cosas de España cap. 17. Pedro de Alcocer en la Historia de Toledo lib. 1. cap. 67.* No hallo entre èstos a Juliano, que se hallò presente.

§. 2. Siguese una nota en Juliano deste tenor. *I no es bien passar por alto que assi como no se deve decir, que el electo consagrò la Iglesia mayor desta Imperial Ciudad, tampoco se diga, que primero fue consagrado Arzobispo de Toledo Don Bernardo: porque no es dado consagrar Iglesias, sino a Obispos, i no electo, como expressamente lo dice Don Rodrigo, i la General, i Don Rodrigo Obispo de Palencia. I no era electo por Concilio, o Cortes, como luego se verà. I, si alguno digere, que le diò esta facultad el Papa, no vale: porque el mismo Gregorio VII. entre los Privilegios que dà al Abad de Sabagun, es uno que pueda elegir el Obispo que quisiere que ordene los Monges de aquella Casa, i consagre sus Iglesias. Claro està que, si pretendiera dar privilegio al Abad de Sabagun de bendecir Iglesias, no digera que el Obispo pudiesse bendecir las de aquella Casa, i gran Monasterio. Tambien, si damos que la consagraron, què necesidad avia de otra vez consagralla? Pues por el Privilegio dado por el Rei a la Iglesia de Santa Maria, se saca, que fue èste año a 18. de Diciembre: i que se hallò el Rei, i otros muchos Obispos, en el qual dia fue consagrado, i electo en Arzobispo Don Bernardo. Consagròse la Iglesia en 18. de Diciembre (i assi ha de decir, i no como dice con yerro 6. de Noviembre) Era de 1124. el qual dia no viene a ser Domingo, en el qual se hace forzosamente la consagracion del Obispo. I seis de Noviembre el año de 1086. siendo letra Dominical D. es Viernes.* Hasta aqui el discurso, i computo del Padre Higuera. Si Juliano tuviera escrito, como hoi se lee, el parrafo que arriba copiamos, èl solo pudiera poner paz en èsta question de que tan apretado se muestra el Padre Higuera: porque bien claro dice què el Don Bernardo electo Arzobispo hizo que un Obispo restituyesse, esto es, consagrasse, o purificasse la Iglesia, dando a entender, que èl no podia por no estar consagrado: *Fecitque restitui ab Episcopo altera die.* No dice quien fue el Obispo, pero sabemos que no fue Don Bernardo, porque aviendole llamado Arzobispo electo, le hace dueño de la accion de mandar que se restituyesse la Iglesia por el Obispo, sea el que fuere. I porquè se avia de callar la circunstancia de averse hecho Iglesia inferior, o subterranea, dedicada al Santo Sepulcro debajo del Altar mayor, escriviendolo Juliano?

§. 3. Los *capitulos*, 3. 4. i, 5. son de la consagracion de Don Bernardo, i como no admitiò el ser consagrado antes de tener la licencia de Hugo Abad de Cluni su Superior: i de un Concilio que se tuvo en Husillos por el Legado del Papa en España, i Cardenal Ricardo, donde se trataron cosas que por no tocar a nuestro intento, i por no aver mencion de nada dello en Juliano, las dejamos. El *capitulo 6.* nos ha de dar un testimonio mui claro de la suposicion de Juliano. Trata de la contienda que huvo sobre el Oficio Gothico sobre querer el mismo Legado con beneplacito del Rei ya ganado, i persuadido por la Reina Doña Constanza, quitar el rito i Oficio, que se usava en España desde el tiempo de los Godos, i introducir el Gregoriano, o Romano, que era el comun fuera della. Quien huviere leido nuestras Historias, tendrà entendido la resistencia que hicieron nuestros Españoles a la voluntad del Legado, i de los Reyes: i como se tomò el medio de cometerlo a la determinacion del suceso de un duelo en el qual esperaron todos que Dios serìa servido de mostrar su voluntad, dando vitoria al uno de los dos baralladores, i la sentencia por aquel partido, que defendia. I como aun saliesse mal èsta prueva al Rei, quedando vencido su Campion, ins-

inſtò nuevamente en que ſe hicieſſe la ſegunda, pidiendo (con ſencillez ſeria) a Dios milagros, que no ſuele hacer facilmente quando ſin ellos ſe pueden determinar las cauſas dudoſas. Reſolvieron echar en el fuego los dos Oficios Romano, i Gothico; i el ſuceſo ſe refiere con variedad. En lo que no la ai es, que el Rei ſaliò con el intento: i el Oficio Romano ſe admitiò en Eſpaña juſtamente: porquè aſsi quedaſſe la Igleſia uniforme en todas ſus partes, quedando el egercicio, i uſo del Rezo Gothico, que deſpues llamaron Muzarabe, en ſeis Igleſias de la Ciudad de Toledo. Eſte es el ſuceſo. Pero con tal variedad referido de la *Hiſtoria de Toledo*, i de Juliano; que ſe deſcubre luego no aver ſido eſcrita la *Hiſtoria* con las noticias, que Juliano contribuìa a ſu Autor: ſino aver ſido eſcrito Juliano con los nuevos Retoques que quiſo dar al ſuceſo el Autor de la *Hiſtoria*. Eſta diferencia la han de moſtrar las palabras de uno, i otro. La *Hiſtoria* deſpues de aver referido la repugnancia que hicieron los Cavalleros Toledanos, i aun el Clero, i Miniſtros Ecleſiaſticos, añade. *El Rei ſe pudo, i deviò temer juſtamente, que ſi eſtos ſe hicieſſen con los Moros, perderia la Ciudad. Ojò tratos, i medios de paz: i los medianeros fueron de parecer, que el Rei dieſſe alguno que peleaſſe por ſu parte, i que los Toledanos daràn otro, i que el que vencieſſe, tambien ſe entendieſſe que quedava ſu parte en pie. Pareciò bien eſte medio: puſoſe el negocio en armas: ſeñalaronſe Jueces: declaròſe dia, lugar, i armas: i venido el dia de la pelea juntòſe la Ciudad, que como eſtava dividida en vandos contrarios, cada uno avia encomendado a Dios ſu parte. I encomenzandoſe la pelea, al peſo de los ſemblantes eran las voces de una parte, i otra; que davan teſtimonio como le iva a ſu parte. Al fin ſin muchos encuentros en el principio de la pelea fue vencido el Eſcudero, o Cavallero, que peleò por el Rei. No ſe creerà el aplauſo que deſto hicieron los Mozarabes de Toledo: como llevaron a ſu Cavallero con triunfo a la Igleſia de Santa Maria a dar gracias al Señor. Dice Don Rodrigo, Arzobiſpo de Toledo, que ſe llamò eſte Cavallero Juan Ruiz de Magaz de la caſa de Matanza, otros dicen de la caſa de Matienza entre Torquemada, i la Villa de Atero ſegun dice Don Rodrigo de la caſa de Matanza. Eſte era el linage de los Palomeques. Dice el Bachiller Traſmiera en ſu triunfo Reimundino, refiriendo la Hiſtoria del Cavallero de Matanza.*

> *De Palomeques memoria*
> *Linage de San Benito,*
> *Del Rei Alfonſo bendito*
> *En Toledana Vitoria.*
> *Solar, inſignia notoria*
> *De los quatro Toledanos,*
> *Palomas cinco, que a manos*
> *Al Leon dan leal gloria.*

§. 4. *He aqui como dicen eſtos Autores, que el Cavallero que peleò por el Miſſal Gothico, era Palomeque Toledano; i de ſu decendencia dice Don Rodrigo que avia perſonas principales en ſu tiempo.* Proſigue como no queriendo darſe por vencido el Rei, porfiò en que ſe avia de recebir el Oficio General de la Igleſia: i que avia ſido temeridad la que ſe avia hecho en remitir a un duelo la reſolucion de aquel caſo. Dice que ſe tomò el ſegundo expediente de hacer la prueva del fuego. *Hizoſe todo* (dice) *i venido el dia, fueron echados los dos Miſſales en el fuego. Dicen algunos Autores Modernos, que ſaltò el Romano, i ſe deſenquadernò, i quedò ſin leſion. Yo no sè en que Autor antiguo han leido eſto, o como lo afirman. Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, que es el mas antiguo que podemos citar, no dice tal; ſino que ſe quemò el Miſſal Romano. Sus palabras ſon eſtas lib. 6. capit. 26. Conſumiòſe con el fuego el libro del Oficio Galicano: i ſaltò ſobre todas las llamas del fuego encendido, a viſta de todos, que alaban a Dios, el libro del Oficio Toledano de todo punto ſin leſion, i ageno de quemarſe en el fuego. Eſto dice eſte Autor, i advirtiòme deſte lugar que tenia mui bien notado el Theſorero Alonſo de la Fuente de Montalvan, que con ſu gran juicio todo lo nota, i advierte. No baſtò eſta maravilla para que el Rei dejaſſe ſu parecer, i tornaſſe a mandar, que ſe digeſſe el Oficio Galicano, que era el Romano, i decia aſsi: porque ya ſe avia recebido en Francia. Al fin, aunque llorando, i con mucho ſentimiento, ſe diò corte, permanecieſſe en las ſeis Igleſias de la Ciudad el Oficio Gothico, que con tan gran maravilla avia ſido aprobado: i en las demas Igleſias de la Ciudad fue recebido el Romano.*

§. 5. Visto hemos lo que ha dicho el Padre Higuera en su *Historia de Toledo*. Oigamos al Arcipreste Juliano, i veremos quanto mas, i con q̃ otras circunstancias refiere el suceso: i como se desvia desta relacion en algunas cosas, i ultimamente en lo de los Missales. I sobre todo ello me diràn los defensores de Juliano, como se verifica tenerle ya en sus manos el Padre Higuera, i consiguientemente la clausula que refiere este suceso, i decir el mismo, que no tiene otro testigo mas antiguo de quien valerse que del Arzobispo Don Rodrigo, siendo el Arcipreste tanto mas antiguo, i igual de aquellos tiempos en que esto passava: i aun testigo instrumental de todo: como se verà por sus palabras, que traslado aqui, aunque es largo el parrafo.

§. 6. *Magna lis inter Muzarabes Toletanos, & Francos milites orta est super Missali Gothico, volente Rege ut mutaretur pro Romano. Res ad pugnam deducta est, pugnante pro Missali Gothico Joanne Roderici à Matienzo & Ordonio Inachi pro altera parte sub judicibus Petro Gomesano Barroso, Petro Alvari, Muniosio Adefonso, Petro Juliani de domo Toletanorum, equitum Muzarabum. Pugnatum est ad Palatium S. Leocadiæ suburbanæ in Prætorio extra Urbem. Uterque se fortiter gessit tota Civitate, & Rege, & Regina, & Electo, spectantibus. Tandem vicit Joannes Roderici, & cum gloria, plausuque laureatus recipitur in Cathedrali S. Justæ antiqua, quem ego Julianus peccator Archipresbyter obviis ulnis, & lachrymabundus excepi acclamantibus universis Muzarabibus. Vicit Christus, & Sacrum Officium Isidorianum adjuvat Christus precibus Sanctorum Muzarabum. Nec Rex hoc prodigio voluit acquiescere. Sed reducta est ad vulgarem probationem. Nam ejectis in ignem Missalibus prosiliit Romanum, & discompanginatum sparsis volat quaternionibus: & Isidorianum mansit illæsum in flammis mediis: quo significatum est manifestè placere Deo, ut Romanum dispergeretur per totum orbem, & Gothicum maneret Toleti. Sic decretum est, ut maneret in sex Ecclesiis Gothicis, quæ semper Deum coluerunt omni tempore. Hæc vulgaris probatio facta est ante fores Sanctæ Mariæ Majoris, quod probavit Papa. Nam in Æde S. Justæ convenientibus Muzarabibus super quendam descendit columba, & sedens super caput ejus, unde vocatus Columbanus, vel Palomeque vulgo, & hic cum aliis ivit Romam.* Este es todo el parrafo de Juliano: i ya la mucha diferencia que ai de una relacion a otra se vè a los ojos. Diferencia llamo tambien el hallarse algunas circunstancias en la segunda de Juliano, que no se pusieron en la primera de la *Historia*. Porque no es de creer, que, si huviesse tales circunstancias, o tal relacion en Juliano en cosa tan memorable, i tan propia de Toledo, las omitiesse su Historiador; quando cedian particularmente en honor de la misma Ciudad, i de sus familias nobles, i piedad de los Ciudadanos. Deste genero es no averse acordado la *Historia* de nombrar los Jueces que lo fueron en este duelo segun Juliano, todos Toledanos. Cosa bien poco de creer, aunque mereciera credito este Autor: que siendo parte principal los Toledanos, i tan empeñados (como èl dice) en la conservacion del Oficio Gothico, pusiesse el Rei en ellos la Judicatura del certamen quando tan interesado se hallava en que no saliesse vencedor el que los Toledanos querian. I como es creible que para un duelo tan notable en que iva toda la paz de la Republica, el gusto del Rei, la obediencia al Papa, i el negocio general de todo el Reino, buscasse el Rei, i eligiesse los Jueces, i todos los Jueces de los que acabavan de salir de una captividad de tantos años, a quien se devia mucho en que huviessen conservado la religion entera, sin que se pudiesse buscar en ellos riquezas, lustres, ni autoridad, aunque fuessen de familias tan nobles, como se dice, para preferirlos a un Rodrigo Diaz de Bivar, a un Conde Don Garcia Ordoñez, que llamaron de Cabra, a un Don Diego Rodriguez de Asturias, o su hijo Don Rodrigo Diaz llamado el Asturiano, suegro, i cuñado del Cid, a un Conde Don Pedro Assures, i toda la demas nobleza del Reino, que seguia la Corte; nobleza no solo antigua, sino Real, lustrosa, rica, calificada con militares hazañas, i sublimada con tantos favores de los Reyes. Por cierto que quien esto no vè, es mui ciego. Tampoco nombrò el Campion del Rei la *Historia*, como lo hizo Julia-

lia-

liano, llamandole Ordoño Iñiguez: ni el lugar donde se tuvo el desafio, i circunstancias del triunfo, i aclamacion con que fue llevado al Templo el vencedor: ni tampoco el lugar donde se hizo la prueva del fuego. Todo lo advirtiò Juliano: i nada destas circunstancias deviò callar quien le leìa para escrivir el suceso.

§. 7. Muchas mas que las omisiones, son las contradicciones que tiene la *Historia* con Juliano. La primera es, que dice la *Historia*: *Al fin sin muchos encuentros en el principio de la pelea fue vencido el Escudero, o Cavallero, que peleò por el Rei.* No es esto lo que dice Juliano. *Uterque se fortiter gessit, &c. Tandem vicit Joannes Roderici, &c.* Mayor es la que se sigue. La *Historia* bien claramente afirma, que fue llevado el vencedor a la Iglesia de Santa Maria. Juliano dice, que a la de Santa Justa. La principal es, que la *Historia* por autoridad del Arzobispo Don Rodrigo aprueva el averse quemado, i consumido en el fuego el Oficio Gallicano, o Romano; i aver saltado el Gothico sin lesion fuera de las llamas; descontentandose i reprehendiendo la opinion de algunos Modernos, que escriven que saltò el Romano, i se desenquadernò, i quedò sin lesion, quedandose el Gothico entre las llamas sin quemarse. Esto que se atribuye a los Modernos, es lo mismo que hemos leido en Juliano. I hemos de creer una de dos cosas, o que este Autor es antiguo, o que es moderno. No lo primero, porque el Padre Higuera confiessa, que los Modernos, que esto siguieron, no tuvieron Autor antiguo donde lo leyessen: ni otro testigo tiene èl, que lo sea mas, que el Arzobispo Don Rodrigo, el qual dice lo contrario. Si no es antiguo, de necesidad, le hemos de contar entre los Modernos, que es todo el intento desta parte de nuestra *Censura*. Tampoco hace caso de Juliano el Padre Higuera, quando dice las opiniones que ai sobre quien fuesse el que defendiò la causa del Oficio Gothico; diciendo tan claramente este Autor, que se llamò Juan Rodriguez, o Ruiz de Matienzo, a quien mejor que a otro deviò creerse.

§. 8. No puedo omitir aquella parte que toca a los Palomeques por aver diferencia en esto tambien. Hallo que la *Historia* discurre mui poco acertadamente en atribuir al Arzobispo lo que no dice; esto es, que el Cavallero que peleò por el Oficio Gothico, era Palomeque Toledano. Porque solo dice estas palabras. *Miles autem qui pugnaverat pro Officio Toletano, fuit de domo Matanciæ prope Pisoricam, cujus hodie genus extat.* Donde no devo callar (porq̃ se vea quan poco fielmente copian los Historiadores antiguos por el Historiador de Toledo) que interpretando aquellas palabras ultimas *cujus hodie genus extat*: que son tan sencillas, i que no dicen otra cosa, que aver decendientes de aquel Cavallero en sus dias, pone èstas suyas: *I de su decendencia dice Don Rodrigo, que avia personas principales en su tiempo.* La verdadera Historia no admite encarecimientos, ni addiciones. Don Rodrigo pues solamente dice que era de la Casa de Matanza. Quien glossa ser esta misma casa la de Palomeque, serà el Bachiller Trasmiera que yo no he visto. Solo sè que hombres de buen juicio en estas materias de linages hacen poco caso dèl. Còmo pues con este testigo solo, que es de tan poca fè, se prueva esta identidad, i este principio, o antiguedad del linage de los Palomeques, cargandole al Arzobispo Don Rodrigo lo que no dijo: i escriviendo el Padre Higuera temerariamente, no aviendo nombrado otros Autores que al Arzobispo, i al Bachiller Trasmiera? *He aqui, como dicen estos Autores, que el Cavallero que peleò por el Missal Gothico, era Palomeque Toledano.*

§. 9. Lo cierto parece que del tal Bachiller Trasmiera aprendiò el buen Juliano, o quien se lo hizo decir lo de ser del mismo linage de San Benito de los Palomeques. No digo el Juliano que tenemos impresso enteramente, sino otro (asi lo parece a lo menos, segun es diferente) cuyo fragmento que avia llegado a sus manos, imprimiò el Obispo de Pamplona en su Rei Don Alonso Sexto *fol.* 71. parecido en algo a aquella parte del Chronico que se señala en lo impresso con el *num.* 628. aunque en èste faltan las palabras que citaremos del fragmento que trae el Obispo. Cuenta pues entre los Jueces que se pusieron en Toledo por el Rei

Don

Don Alonſo VII. entre otros a Dia Sanchez Palomeque del linage de San Benito por eſtas palabras. *Die Sanz Palumbari de genere Sancti Benedicti.* De ſuerte que eſtas novedades, i eſtrañezas, de Traſmiera, i otros tales, las aprendiò el mentido, i moderno Juliano. Las Tradiciones antiguas, que refiere Argote de Molina en el *lib.* 2. *cap.* 36. de la *Nobleza de Andalucia*, ſolo dicen que deſte Cavallero, que defendiò el Miſſal, i Oficio Gothico, què era de la Caſa de Matanza, deciende la familia, i linage de Palomeque. I aun èſtas quan inciertas ſean en materia de origenes de linages, ſaben todos los que han hecho eſtudio dellos con deſeo de hallar la verdad, i no la vana oſtentacion.

§. 10. Juliano no dice que era el Palomeque èſte que peleò por el Rezo Mozarabe: antes lo contradice el averle llamado en el *num.* 601. Juan Ruiz o Rodriguez de Matienzo: dice deſpues en el *num.* 602. que aviendoſe tratado de embiar Embajadores a Roma de parte de los Mozarabes para que les confirmaſſe el uſo del Oficio Iſidoriano, o Gothico en las ſeis Parroquias de Toledo, i ſiendo elegidos para ello Pedro Alvarez, i Diego Sanchez, hijo de Sancho, Copero del Rei Don Alonſo, a èſte ultimo, que veſtia unas ropas azules, ſe le aſentò en el ombro una paloma blanca de donde tomò el nombre de Palumbano, o Palomeque, i fue cabeza deſte iluſtre linage. En el *num. antecedente*, i palabras que ya citamos ſuyas, dice caſi lo miſmo. Tales patrañas, i cuentos fabuloſos, que ſon como las ſombras en la pintura, que encubren las diſtantancias, i arguyen mayores eſpacios de antiguedad, aprueva, i apoya el falſo Juliano, como caſos ſucedidos en ſu tiempo. Como quiera que ello fueſſe ſigueſe, que, ſi èſte fue cabeza de los Palomeques, i el primero què ſe llamò aſsi, no lo era el otro que defendiò el Oficio Mozarabe, ni de alli decienden los deſta Familia.

§. 11. La ficcion del prodigio, o ſea ſuceſo accidental de la paloma, que ſe dice averſe pueſto ſobre la veſtidura azul en el ombro de aquel Cavallero, ſe inventò por hacer eſpaldas a las armas què hoi ſe ven en un ſepulcro en la Capilla de Santa Lucia de la Igleſia mayor de Toledo, que Argote de Molina trae en la mencion deſte linage de Palomeque, *lib.* 2. *cap.* 37. que cree ſer entierro, o del Arzobiſpo de aquella Ciudad, Don Gonzalo Palomeque, o de los deſte linage: en el qual ai dos eſcudos gravados, i en el uno una paloma de plata ſobre campo azul. Eſte es todo el miſterio, que nos quiſo enſeñar Juliano.

§. 12. Antes de acabar èſte punto, dirè lo que tengo entendido ſer mas veriſimil en èſte ſuceſo de la introduccion del Rezado comun Gregoriano, o Romano, en Eſpaña. Cierta coſa es, que deſde los Godos ſe usò en ella generalmente el Oficio, que nos compuſieron aquellos Santos Padres, i Prelados que governavan la Igleſia de Eſpaña en tiempo de Recaredo, primer Rei Catholico de los Godos: i la parte que parece tuvo en ello San Iſidoro ſe confirma con averſe llamado el Oficio de ſu nombre *Iſidoriano*; aunque otros le añadieſſen algo deſpues. Fue cenſurado, i aprobado en varias ocaſiones por los Legados que acà vinieron de los Pontifices Romanos: como ſe lee en un libro de Concilios antiquiſsimo que del Monaſterio de San Millan de la Cogolla ſe trujo al Eſcorial. I la nota que alli ai a cerca deſta materia, la copiò Ambroſio de Morales en el *lib.* 12. *cap.* 19. de ſu *Hiſtoria de Eſpaña*: i el Obiſpo de Pamplona en la de *Don Alonſo el Sexto pag.* 65. aunque no dice de donde lo traſlada. En Aragon admitieron el Rezado Romano, dejando el antiguo Gothico, cerca del año de 1068. aviendo venido a aquel Reino un Legado del Papa Alejandro Segundo, llamado Hugo Candido, a eſſo i otras coſas del ſervicio de Dios, i de la Igleſia: como lo refiere Geronimo de Zurita *lib.* 1. *de los Anales de Aragon, cap.* 21.

§. 13. La primera vez que trataron con reſolucion los Papas de mudarle en Caſtilla, fue poco deſpues en el Reinado del Rei Don Alonſo el VI. de quien hablamos. Diceſe comunmente, que a inſtancia deſte Rei por los Oficios que interpuſo con èl la Reina Doña Conſtanza ſu muger Franceſa, que como venia enſeñada al rito Gallicano,

que era el de la Corte de Roma, i de toda la Christiandad fuera de Castilla, no podia llevar esta diferencia, que hallò acà de lo que traìa visto. Pidiò pues èste Rei al Papa Gregorio VII. que interpusiesse su autoridad para que se recibiesse en estos Reinos el Rezado Romano. Para lo qual embiò el Papa a Ricardo, Abad de Marsella. I èste Legado viniendo a España convocò Concilio en Burgos: i en èl ordenò, què se usasse del referido Oficio, o Rezo Romano en todo el Reino. Asi lo refiere el Obispo Don Pelayo de Oviedo, Autor deste mismo tiempo, i a quien mas que a otros devemos creer. *Tunc Adefonsus Rex velociter Romam Nuncios misit ad Papam Aldebrandum, cognomento Septimus Gregorius. Ideo hoc fecit quia Romanum ministerium* (en el impresso se lee *Mysterium*, pero es error, porque el Obispo de Pamplona, que sacò a luz a èste Obispo, i los demas, leyò *ministerium*. Como se conoce de su *Historia* del Rei Don Alonso VI. *pag. 66.* i el Padre Juan de Mariana, que refiere èstas mismas palabras del Obispo Pelayo, en el *libro 9. capitulo* 11.) *habere voluit in omni Regno. Memoratus itaque Papa Cardinalem suum Richaredum, Abbatem Massiliensem in Hispania transmisit, qui apud Burgensem Urbem Concilium celebravit. Confirmavit itaque Romanum Ministerium in omne Regnum Regis Adefonsi Era M.C.XXIII.* Està errado el numero, porque la Era de 1123. que es año de 1085. fue el mismo en que se ganò Toledo: i esta venida del Legado fue muchos años antes. Para lo qual es de saber que este Pontifice fue criado a 22. de Abril del año de 1073. i muriò a 24. de Mayo de 1085. El Padre Mariana en su *Historia* Latina en el referido *capitulo* 11. del *lib. 9.* pone la venida del Legado Ricardo en el año de 1076. i no lo acertò como se vè por el progresso de las Cartas deste Pontifice escritas sobre èsta materia, que se hallan en el Registro de la Vaticana: i se imprimieron en el juego de los Concilios *tomo 7. parte* 1. desde el *fol.* 310. Antes dellas se dice con las palabras mismas de los consistoriales, que le eligieron, que su eleccion fue en el dicho dia diez de las Kalendas de Mayo, que es el 22. de Abril del año de 1073. en la Indiccion undecima. Era èsta una cuenta que usava la Sede Apostolica en la data de sus despachos, que corrìa quince años. I luego desde el decimo quinto bolvia a empezar el primero, i los demas, hasta otros quince. Luego el siguiente año que fue segundo del Papa, escrivio a los Reyes Don Alonso de Castilla i Don Sancho de Aragon la Carta que es 64. en orden del *lib.* 1. del Registro, en la qual aviendoles representado la uniformidad que avia guardado la Iglesia de España con la Romana en la Religion, i el orden de los Divinos Oficios: la qual se alterò por la entrada de los Godos en ella, i despues de los Sarracenos, les exhorta a recibir el Oficio Romano dejando el Toledano, o otro qualquiera: traeles a la memoria que sobre èste mismo intento fue la Carta del Papa Inocencio al Obispo Eugubino: los decretos que embiò el Papa Hormisda al Arzobispo de Sevilla, i lo que disponen los Concilios de Toledo, i de Braga: i finalmente que los Obispos de España, que avian ido a su Corte poco avia, se lo avian prometido por escrito, i confirmado en presencia que por su parte ayudarìan a èsta pretension. Esta es la suma de la Carta, i el primero passo que diò èste grande, i celoso Pontifice en la materia de la mudanza del Rezo: de la qual se colige, que èste intento no naciò del Rei Don Alonso, ni de la Reina Constanza, sino del Papa en su principio; aunque despues le promoviessen los Reyes contra la pertinacia de los Vasallos, si no la llamamos piedad oficiosa para con el rito, i costumbres de la patria, que con aprobacion de los Pontifices tantos años, i en todos estados de prosperidad, i de miserias avian usado. Tambien parece que con la venida del Legado Hugo Candido en tiempo del antecesor Alejandro II. no se avia establecido bastantemente en el Reino de Aragon el uso nuevo de rezar, como digimos con autoridad de Zurita. Pues sobre esso mismo le buelve a escrivir el sucesor Gregorio, igualandole con el de Castilla, en donde aun no se avia dado en èste negocio el primer passo. No parece que viò esta Carta Geronimo Zurita: a lo menos no hace mencion della. Pudiera ser que si la viesse, es-

escriviera otra cosa de lo que afirmò de la mudanza del Rezo en el *lib.* 1. *cap.* 21. que arriba pusimos.

§. 14. I para que se entienda mejor la Carta; es de saber que este mismo año segundo del Pontifice, que era el de 1074. tuvo un Sinodo en Roma la primera semana de Quaresma: en el qual se hallaron algunos Obispos de España. Del Concilio hace mencion el Cardenal Cesar Baronio en este año *num.* 36. *i los siguientes.* I estos Obispos dice el Papa, que le prometieron que introducirian el Oficio Romano en España. Confirmase esto por otra Carta del mismo Pontifice escrita al Rei D. Alonso, i los Obispos de España, que es la 83. del mismo *libro* 1. *del Registro*: donde hablando de cierto Obispo llamado Paulo Monio, dice estas palabras. *Romanum ordinem in Divinis Officiis sicut cæteri Hispani Episcopi, qui Synodo interfuerunt, se celebraturum, & ut melius poterit observaturum promisit.* La data es en la Indiccion 12. a 7. de Mayo, que es el mismo año 1074. como dos meses despues de celebrado el Concilio. Lo que dice de la Carta de Inocencio al Obispo Eugubino . . . . . Los decretos del Papa Hormisda al Arzobispo de Sevilla, si son la Carta que hoi se lee en las deste Pontifice a Salustio Hispalense, en que le dà el Pontifice las veces de su Legado, no habla desta materia del Rezado. I asi o hemos de entender, que es otra cosa: o que lo que el Papa Gregorio VII. quiere decir alli, que destas Cartas contra la obediencia, i subordinacion de la Iglesia de España a su Cabeza la Silla Romana: el Concilio de Braga que alli tambien se alaba, es el primero donde siguiendo la Regla de la Iglesia Romana, que se embiò a Profuturo, Arzobispo de Braga, determinan los Padres de aquel Concilio celebrado en la *Era* 599. reinando Arcamiro de los Suevos, asi. *Item placuit, ut eodem ordine Missæ celebrentur ab omnibus quem Profuturus, quendam hujus Metropolitanæ Ecclesiæ Episcopus, ab ipsa Apostolicæ Sedis auctoritate suscepit scriptum.* Fue esto antes que se introdugesse el Rezo Gothico. Tambien en el mismo Concilio poco antes se ordena, que el orden de cantar el Oficio, i Horas Eclesiasticas, sea uno mismo en todas las Iglesias, i no se consientan rezadas particulares. Lo mismo se determinò en el Toledano IV. en que presidiò San *Isidoro*, *Canone* 2. I aun dicen que en èste mismo Concilio se le ordenò a èste gran Dotor, que compusiesse el Oficio que avian de observar, i tener todas las Iglesias de España, i Gallia Narbonense, i que formò entonces el Gothico, que por su Autor llamaron *Isidoriano.* Si son estos el Concilio Bracarense, i Toledano, que cita la Carta del Papa Gregorio VII. (como creo) valese el Pontifice de aquel motivo que tuvieron los Padres de ambos Concilios en lo particular de hacer uniforme la Iglesia de España para lo general que pretendia de hacer uniforme a la Iglesia de España con la Romana, i Universal. Esto es lo que entiendo del sentido de aquella Carta: que como de tal Pontifice, es mui digna de esta digresion, i comento.

§. 15. No se pudo introducir tan facilmente la nueva costumbre, i asi fueron necessarias mayores diligencias, i aver caido el intento en tal hombre, como Gregorio. El año de 1076. esto es, en la Indiccion 14. escrivio otra Carta a Simeon, a quien llama Obispo de las Españas, que es la 18. del *lib.* 3. el qual Simeon parece que era el mismo, de quien ai memoria en la referida Carta del mismo Pontifice a los dos Reyes de Castilla, i Aragon 64. del *libro* 1. en que le dà a entender, que dura en su deseo, i proposito de hacer introducir en España el Rito, i Rezo Romano: exhortale, i animale a que sin reparar en contradiccion, aunque sea a riesgo de la vida lo procure. I asi acaba con tales palabras. *Procura ergo ut Romanus ordo per totam Hispaniam & Galiciam & ubicumque poteris, in omnibus rectius teneatur.* Al mismo que en esta Carta llama Obispo de las Españas, nombra en la otra escrita a los Reyes, *Obispo Oscense.* I es yerro, porque al Obispo Oscense, que es de Huesca en Aragon, no le daria este cargo, no haciendole su Legado, de solicitar esta mudanza en toda España, i en Galicia que era Reino del Rei Don Alonso de Castilla. Ha de leerse *Obispo Aucense*, o *Ocense*, esto es de Oca, que por este mismo tiempo el año de 1078. se trasladò a

Burgos, como conſta de nueſtras Hiſtorias, i es cierto que al tiempo de la tranſlacion, i muchos años antes, ya en el año de 1067. en el Reinado de Don Sancho era Obiſpo deſta Silla Ximeno, que es lo miſmo que Simon, o Simeon. Puede leerſe deſto a Don Alonſo de Cartagena, Obiſpo de Burgos en el *Anacephaleoſis rerum Hiſpaniæ, cap. 65. en el fin*, i al Obiſpo de Pamplona en la *Hiſtoria de Don Alonſo el VI. fol.* 43. donde trata de la antiguedad de la Igleſia de Burgos.

§. 16. Del año 1077. o Indiccion 15. es otra Carta del miſmo Papa que tiene titulo a los Reyes, Condes, i los demas Principales hombres de Eſpaña. Su argumento es, acordarles, que el Reino de Eſpaña por antiguas Conſtituciones era de la Igleſia Romana por derecho, i propiedad. Dice que para que les dè a entender eſto les embia al Obiſpo Elorenſe llamado Amato (a èſte ai una Carta en el *libro 6.* que es la 24. i llamale Obiſpo Elorenſe en Vaſconia, o Gaſcuña) i al Abad de San Ponce. Eſta es la Carta ultima del libro. No ſabemos, ſi vinieron acà con la embajada: ni el ſuceſo deſta pretenſion. El Padre Higuera en eſta *Hiſtoria, lib.* 15. *cap.* 19. trae eſta Carta, i del titulo deſte Obiſpo, que leyò mal, deduce un error. Creyò que decia *Amato Obiſpo Eborenſe*: i arguye, que no pudiendo ſer de la Ebora de Portugal, que en eſte tiempo era de Moros, de neceſidad ſe deve decir, que era Obiſpo de Talayera, que llamaron Ebora, o Elbora. No era Obiſpo ſino Elorenſe, o Eloronenſe en Gaſcuña, que es Oleron Villa principal, i aun hoi Epiſcopal de Bearne.

§. 17. Todas èſtas diligencias no fueron baſtantes para conſeguir enteramente el Pontifice lo que pretendia: pero fueronlo para perſuadir el animo del Rei, i ponerle de parte de lo que ya los Obiſpos, i Prelados devian de aver introducido en algunos Lugares. Por eſte tiempo vino a Eſpaña por Legado del Pontifice la primera vez el Cardenal Ricardo. I no es èſta la que dicen las Coronicas del Obiſpo Don Pelayo, i la del Arzobiſpo Don Rodrigo: por la razon que diremos deſpues.

§. 18. El año de 1080. por los fines de Otubre bolviò a eſcrivir el Papa Gregorio VII. al Rei Don Alonſo la Carta que ſe lee en el *lib.* 2. i es en orden la ſexta: cuya data es a los ocho de las Kalendas de Noviembre en la Indiccion 3. que es el dia 25. de Octubre del año que digimos de 1080. porque aviendo acabado el orden de las Indicciones en la decima quinta, el año de 1077. empieza el nuevo, i repetido orden, i numero de primera, ſegunda, i tercera en los años de 1078. 1079. 1080. que es el de la data de la Carta. Otra ai del dia dos de Noviembre del miſmo año en que eſcrive a Ricardo, como a peticion de los Monges de San Victor de Marſella, i por muerte de un hermano ſuyo, que era quando muriò Abad, le avia dado la Abadia de aquel Monaſterio: i al fin le dice que compueſtas las coſas dèl, ſe parta luego a Eſpaña al egercicio de ſu Legacìa: ſobre la qual habla tambien en la Carta del Rei, dandole las gracias de la buena diſpoſicion que avian hallado en èl las amoneſtaciones de la Igleſia, i voluntad de ſu cabeza declarada por ſus Legados en quanto a la reformacion del Oficio Divino. Dicele que le embia a Ricardo Presbitero Cardenal, a quien ya otra vez avia embiado a Eſpaña, i exhortale a que dè perfeccion a lo que avia empezado. Dige que la venida que referian los dos Prelados Pelagio de Oviedo, i Don Rodrigo de Toledo, no era la primera de Ricardo de quien ſe acuerda el Pontifice en ſu Carta, ſino èſta ſegunda, i conſiguientemente que el Padre Mariana ſiguiendolos no ſeñalò bien para èſta venida ſegunda el año de 1076. Mueveme a penſar eſto aſsi el ver que dice el Pontifice que Ricardo le avia ſignificado la buena voluntad, i diſpoſicion con que ſe hallava el Rei para la mudanza que ſe deſeava hacer. I eſto dà a entender, que quando vino la primera vez el Legado, no celebrò aquel Concilio de Burgos, que diremos luego, ni tomò reſolucion general en eſto, como deſpues lo hizo, abrogando el Rezo Toledano, i reſtaurando el comun de la Igleſia con autoridad Conciliar. Porque, ſi eſſa huvieſſe ſido, no alabara el Pontifice la buena volũtad del Rei ſolamẽte, ni hablara en la materia como imperfecta, ni tenia para q̃ bolver a embiar el Legado

ſo-

ſobre el miſmo negocio. Haceme creer eſto tambien el ver que los Obiſpos nombrando el Legado que vino, le llaman Abad de Marſella: i al tiempo que vino la primera vez, no lo era: ſupueſto que en eſte año de 1080. i pocos dias antes que partieſſe la ſegunda vez le criò el Papa en Abad de aquel Monaſterio, como de la Carta referida ſe prueva. Con todo eſſo parece que en alguna manera, i con publica autoridad ſe avia antes de èſte año publicado, o mandado que ſe obſervaſſe el rito Romano: ſupueſto que el Papa dà a entender en èſta Carta que el Rei avia empezado a obrar en ello. I confirmaſe eſto con una memoria antigua que trae el Obiſpo de Pamplona del Diario de Cardeña, que dice aſsi. *Era* 1116. (es año de 1078.) *entrò la Lei Romana en Eſpaña.* El Obiſpo no cree mucho a eſtos numeros: pero la fidelidad deſte parece que ſe apoya algo con la conſideracion que acabamos de hacer.

§. 19. Queda pues que Ricardo hizo eſta jornada ultima al fin deſte año de 1080. o el ſiguiente de 1081. i que ſe ha de enmendar en el Obiſpo Don Pelayo el año de la Era de M.C.XXIII. que ſe lee impreſſo, en el año de la Era MCXIX. que es el de Chriſto MLXXXI. o el antecedente, quando queramos apreſurar mucho la venida del Legado. Viniendo pues, juntò Concilio en Burgos, i hallando ya la materia mas ſazonada, i los animos prevenidos de la conveniencia que en eſto avia, tanto por lo que les eſtava bien obedecer al Pontifice, como dar guſto al Rei, mudò con voluntad, i autoridad de los Obiſpos, que alli convinieron, que de alli adelante por el Rezado Gothico ſe uſaſſe en todos los Reinos del Rei Don Alonſo del Romano, i comun de la Igleſia. Aſsi lo dice (como vimos) el Obiſpo Pelayo, a quien devemos la noticia deſte Concilio de Burgos, i principio deſta mudanza del Oficio Gothico en el Romano: porque el Arzobiſpo Don Rodrigo cuenta eſto bien confuſamente: i antes parece que lo reduce todo al tiempo deſpues que ſe ganò Toledo, que fue cinco años deſpues. Veanſe los *capitulos* 25. i, 26. de ſu *libro* 6. Yo creo que aun lo eſtablecido por el Concilio, no echò mui hondas raices, o no prevaleciò como deviera, a cauſa de la guerra que ya eſtos años ſe avia empezado contra Toledo. Llegò pues el año de 1085. en q̄ ſe rindiò eſta Ciudad, i el Arzobiſpo Don Bernardo electo della deviò de bolver a los oficios de tan fiel, i celoſo hijo de la Igleſia, entablando de nuevo que el Rei, que ya con la nueva conquiſta gozava de paz, tomaſſe la mano en hacer obſervar lo que ſe avia ordenado por los Obiſpos de Eſpaña juntos en uno con el Legado. O èſte, que aun eſtava en Eſpaña deſde aquel tiempo, o bolviò de nuevo tercera vez a ella, como parece por lo que deſpues ſe dirà, pondria ſin duda mucho calor en ello, i los Reyes que lo deſeavan mucho, pondrian los medios mas proporcionados a ſalir con el intento. Sintiòſe eſta vez con mayor repugnancia la mala diſpoſicion del Reino, no ſolo de los Seglares, ſino del Clero miſmo (que aſsi lo dà a entender el Arzobiſpo en el *cap.* 26.) i redujoſe la controverſia a terminos de pacto, o ſuerte poco juſta, pero uſada en aquellos tiempos: que fuè ſeñalar dos Cavalleros que lidiaſſen en deſafio publico, cada uno defendiendo ſu parte, i que quedaſſe el Oficio que defendia el que ſalieſſe vencedor de los dos. Advierto aqui que aunque eſte duelo parece que ſe hizo en Toledo, no eran ſolos los Mozarabes de Toledo los que reſiſtian a la voluntad del Rei: antes es mui veriſimil que èſtos, como prendados nuevamente de un beneficio tan grande, qual avia ſido el ſacarlos el Rei de la eſclavitud de los Moros, ſerian los que menos hablarian en eſto, i ſe le opondrian. La cauſa era comun de todo el Reino. I aſsi no fue Cavallero Toledano el que defendiò en batalla el Oficio Gothico, ſino de Caſtilla la Vieja, de junto a Piſuerga, como dice el Arzobiſpo que anda bien claro en eſto. Sus palabras ſon. *Sed ante revocationem* (Legati) *Clerus & populus totius Hiſpaniæ turbatur, eo quod Gallicanum Officium ſuſcipere a Legato & Principe cogebantur.* Las Hiſtorias de Toledo quieren atribuirſe a sì, i a ſus Mozarabes todo eſte caſo: quizà porque ſucediò en Toledo, o porque llama el Arzobiſpo Oficio Toledano al Go-

thi-

thico. I efto es, porque fiempre fe llamò afsi defde que los Godos tuvieron fu Silla en Toledo, i por decreto del Concilio de Toledo fe hizo, i formò efte Oficio. I no porque fe ufava en Toledo en tiempo de la captividad, ni porque los Mozarabes folos lo defendieffen, o fueffe el pleito con ellos.

§. 20. El Arzobifpo dice que venciò el Cavallero de Matanza que hacia las partes del Oficio Gothico: pero que no dandofe por vencido el Rei, fe redujo la controverfia a prueva del fuego. En efto ai gran contradiccion en nueftras Hiftorias. Yo creo que el Arzobifpo Don Rodrigo efcrive fencillamente lo que fucediò. A lo menos para no creerle, no veo teftigo de mayor, o igual fè, que me deva inducir a ello. Es el mas antiguo, es el mas grave; no pudo en efto hallarfe apafsionado, o interefado. I con todo effo, no sè como, o con que otra autoridad fe defvian dèl los Modernos. Prefumo empero que por aver entendido mal la claufula del Arzobifpo, que en apuntarfe de una, o de otra manera, puede fer en algun modo capaz de dos fentidos. Son fus palabras. *Et oratione ab omnibus devote peracta igne confumitur liber Officii Gallicani; & profiliit fuper omnes flammas incendii, cunctis videntibus, & Dominum laudantibus, liber Officii Toletani illæfus omnino a combuftione incendii alienus.* Afsi las imprimiò en fu primera edicion de Granada el Dotor Sancho de Lebrija el año de 1545. i afsi fe leen en las demas imprefsiones. Conforman los dos manufcritos defta *Hiftoria*, que ya otra vez he citado, de la Santa Iglefia de Toledo, i del Convento de San Juan de los Reyes de la mifma Ciudad: cuyas varias lecciones en lo que fe defvian de lo impreffo, facadas por hombre bien curiofo, i diligente, tengo èn mi poder. He vifto una *Hiftoria General*, la mifma que anda con titulo del Rei Don Alonfo el Sabio, manufcrita, i bien diferente en muchas cofas de la impreffa por Maeftro Florian de Ocampo; aunque bien claro fe conoce que no es otra que aquella, porque en lo mas conforma a la letra. Tienela en fu poder de letra mui antigua, aunque fin principio, Don Gafpar Ibañez de Segovia Cavallero de la Orden de Alcantara, curiofifsimo, i eftudiofifsimo de todo genero de libros; i que los entiende, i maneja mui bien, aviendo aprovechado mucho en pocos años de èdad, i entre los divertimientos de la Corte. Efta Hiftoria trafladando al Arzobifpo dice brèvemente. *E quemòfe, i el libro Frances, e fincò i el Toledano fano.* No lo pudo decir mas claro, ni mas conforme al Arzobifpo. I fer èfta la letra verdadera de efte gravifsimo Coronifta, mueftralo bien lo que fe figue, i lo que dice de la refulta defte cafo. *Sed cum Rex effet magnanimus, & fuæ voluntatis pertinax exequutor, nec miraculo territus, nec fupplicatione fuafus voluit inclinari, &c.* Bien fe reconoce que el milagro, fegun el Arzobifpo Don Rodrigo fue en favor del Oficio Gothico; porque fi huvieffe fucedido en favor del Romano, no tenia para que notar que el Rei era pertinaz, i eficaz en lo que una vez intentava, i què no fe amedrentò con el milagro para dejar de llevar al cabo lo que defeava.

§. 21. Siendo efto afsi, maravillame mucho que aya prevalecido entre los Modernos; no que el Miffal, o libro del Oficio Galicano, o Romano fe quemò, como lo dice el Arzobifpo, fino que faltò del fuego fin lefion alguna, quedando el Gothico entre las llamas fin quemarfe. El primero que dice efto es la *Hiftoria General* del Rei Don Alonfo, que anda impreffa: diferenciandofe de la manufcrita, que digimos. *Aquellos dos libros* (dice) *fueron pueftos en la foguera: i el libro del Oficio Frances quejavafe con el fuego, que fe querie apegar a èl: e diò entonces un falto fobre todas las llamas, e faliòfe de la foguera veyendolo todos: e alabaron a Dios por aquel miraglo tan grande que al quifiera moftrar. E el libro del Oficio Toledano fincò en la foguera fin todo daño; de guifa que en ninguna cofa non le tanxo el fuego, nin le fizo mal ninguno.* Vefe mui bien que quifo copiar las palabras del Arzobifpo: i que las entendiò mal; o hallò mal apuntadas el Compilador defta Hiftoria, que a lo menos de la quarta parte donde efto fe lee, por la diferencia que hace a las demas, dicen no ferlo el Rei Don Alonfo, ni aver paffado por fu examen, i correccion. I en el contexto mifmo de la verfion

Caf-

Castellana se rèconoce el yerro, pues atribuye el milagro, i el hacimiento de gracias por èl al aver saltado del fuego el libro Romano, cosa que pudo tener causa natural, i no mui oculta, i no al aver quedado en el fuego sin quemarse el Gothico: lo qual sin controversia no pudo suceder sino milagrosamente. Con todo esso segun èsta letra, que hoi se lee, han trasladado a la *Coronica General* los que siguieron en tiempo: El Infante Don Juan Manuel en la *Historia*, que escrivio i anda aun de mano: la qual es un sumario, o Epitome de la General del Rei Don Alonso, llegando a este passo, dice asi. *E saltò el del Oficio Frances fuera del fuego, e fincò el del Oficio Toledano mui quedo, que non llegò el fuego a èl.* Hela visto en Madrid en poder de Don Christoval de Zambrana, Cavallero del Orden de Calatrava, que estima èstas alhajas mas que otros precian grandes thesoros. Lo mismo tienen otros Modernos. El Padre Mariana en su *Historia* Latina, *lib. 9. cap.* 18. El Obispo de Pamplona en la *Vida de Don Alonso el VI. fol.* 65. Argote de Molina, *lib.* 2. *cap.* 36. Pedro de Alcocer en la *Historia de Toledo lib.* 1. *cap.* 68. Desto difiere algo el mismo Padre Mariana en su *Historia* Castellana: porque reparando en que no avia dicho lo que el Arzobispo Don Rodrigo refiere, atribuye al Arzobispo lo que tampoco dice, esto es, que el Oficio Romano saltò del fuego algo chamuscado. No ai palabra en el Arzobispo que pudiesse dar ocasion a èste pensamiento del Padre Mariana: sino viò otra diferente Historia de èste Autor, que la que gozamos.

§. 22. El Obispo de Pamplona en el lugar poco ha citado, donde cuenta todo èste suceso dilatada, i diligentemente, se persuade mui bien a que la materia tuvo su principio mucho antes de la presa de Toledo, aunque nunca pudo introducirse la nueva observancia, ni aun con la fuerza, i violencia, que despues destas pruevas, tomada ya la Ciudad les hizo el Rei, como el Arzobispo dice. Pero desviase a mi parecer, de lo cierto en decir, que la lid de los dos Cavalleros fue antes de la toma de Toledo: quando la primera vez se intentò la mudanza; i que años despues ya conquistada èsta Ciudad, se hizo la segunda prueva del fuego: porque refiriendolo el Arzobispo Don Rodrigo todo junto, i como immediato el un suceso al otro, mas creemos que todo sucediesse en Toledo: bien que la memoria de el tumbo de la Iglesia de Santiago, que trae el Obispo de Pamplona *pag.* 64. diga que en la Era 1115. (que es año de 1077. ocho años antes de la conquista de Toledo) pelearon dos Soldados por la lei Romana, i Toledana el dia de Ramos: porque el numero pudo errarse, i la continuacion de la Historia del Arzobispo no.

§. 23. Otra Carta, què es la segunda del *libro* 9. escrita por el Papa Gregorio al Rei Don Alonso està sin data, i asi no sabemos quando fue escrita. Consta empero, que fue despues que el Rei avia mandado que se observasse el Oficio Romano por todos sus Reinos: porque le dà gracias por èste hecho. Pero no despues de las pruevas de Toledo, i ultima resolucion del Rei: porque si se ganò la Ciudad a 25. de Mayo de 1085. como dicen nuestras Historias mas comunmente un dia antes, esto es, a 24. del mismo mes i año, avia muerto en Roma el Papa Gregorio VII. I asi la Carta se deviò de escrivir sobre lo dispuesto en aquel Concilio de Burgos que digimos aver celebrado el Legado, i Cardenal, Ricardo el año de 1080. o, 1081.

§. 24. Passados algunos años otro Legado que vino a èste Reino, que se llamava Renerio, o por mejor decir, el Arzobispo Don Bernardo, hallandose presente el Legado, celebrò Concilio en Leon de los Obispos de Castilla, i en èl se establecieron algunas cosas en quanto a los Oficios Divinos: i se mandò que la letra, ò caracteres Gothicos no se usassen mas, sino los Latinos en los libros Eclesiasticos, por evitar la diferencia con las demas Iglesias. No es facil de averiguar que año fue èste Concilio: porque los dos Prelados de Toledo, i de Tui lo cuentan bien diferentemente. El de Toledo en el *lib.* 5. *cap.* 30. aviendo referido la muerte del Rei Don Garcia en sus prisiones en el año XVI. del Rei Don Alonso su hermano Era de 1117. añade luego que en la misma

Ciu-

Ciudad de Leon donde fue el entierro, celebrò Concilio el Primado con los demas Obispos, en que se hallò el Legado Renerio, Cardenal de la Santa Iglesia. El año de la Era 1117. que señala, i que en el Manuscrito de San Juan de los Reyes se lee de la misma manera, es año de Christo 1079. i no puede ser: porque el Rei Don Garcia muriò en la *Era MCXXVIII.* por el mes de Marzo, que es año de 1090. Asi se lee en su Epitafio en San Isidoro de Leon, que trae el Obispo de Pamplona en la vida de Don Sancho *fol.* 27. i asi parece que se llega mas a lo cierto el numero que señala el de Tui; que es la *Era* de *MCXXIX.* de Christo 1091. que se pudo errar facilmente en una unidad, añadiendola por yerro alguno de los copiadores al numero de *MCXXVIII.* Demas que el año de 1079. que señala el Arzobispo para èsta muerte, i para el Concilio de Leon, no pudo aver en èl Arzobispo Primado de Toledo, ni serlo Don Bernardo: porque este año fue seis antes que se ganasse Toledo; con la qual razon se convence tambien con evidencia de falso el numero que se lee en los *Anales de Toledo*, llamados comunmente asi: porque se hallan de letra mui antigua en la Libreria de la Santa Iglesia en el *cajon* 31. *num.* 18. como testifica Don Martin de Gimena en los *Anales de Jaen, pag.* 110. Alli se pone la muerte de Don Garcia tres años antes de la Conquista de Toledo asi: *Muriò el Rei Don Garcia Era* 1120. De que se saca lo poco que ai que fiar de numeros; i que la Historia del Arzobispo aqui, i en otras partes và mui errada en la cuenta de los años, si se ha de estar a lo que muestra la impressa. Ai una no pequeña dificultad en lo que deste Concilio dice Don Lucas; que se determinò en èl, que segun la regla de San Isidoro se administrassen los Oficios Eclesiasticos, *ut secundum regulam B. Isidori Hispalensis Archiepiscopi Ecclesiastica Officia in Hispania regerentur.* Siendo esto despues de la resolucion que se tomò en el Concilio de Burgos el año de 1080. o 1081. confirmada despues, i mandada observar en Toledo, i en todo el Reino, como hemos dicho; no puede creerse que bolviessen los Padres del Concilio de Leon, i entre ellos el Legado Renerio, criatura de Gregorio VII. que despues fue Papa Pasqual Segundo, crèado el año de 1099. contra el dictamen tan firme de su Pontifice, i el Arzobispo Don Bernardo que tanto calor puso en que se introdugesse el Oficio Romano, abrogar lo establecido, i restituir el Oficio Isidoriano, o Gothico. I asi deve entenderse, que en lo demas que no era el Rezado, determinassen los Padres del Concilio que se governasse el ministerio de la Iglesia, esto es, el orden, i grados de los Ministros de ella segun las Reglas que dejò escritas San Isidoro. Esto sospecho deste lugar.

CAPITULO III.

DE SAN FRUTOS.

§. I. Los *capitulos* restantes deste mismo *libro* 16. refieren dilatadamente las cosas del Rei Don Alonso, i proezas del Cid alargandose en ellas mas de lo que pertenecìa al Historiador de Toledo, que no escrivia Historia General de España, sino particular desta Ciudad. I los *capitulos* primeros del Libro xvii. siguiente son de la misma materia que por no encontrarse con cosa que refiera Juliano, no son de nuestra *Censura.* Haremos pie en el *capitulo* 12. en el qual trata de que el Emperador mandò reparar el Monasterio de San Frutos, filiacion de Santo Domingo de Silos. Refiere el sitio de una Hermita que hoi dura con el nombre del Santo no lejos de Segovia: cerca de un Convento de Religiosos de la Orden de San Francisco, que llaman comunmente de la Hoz. Dice del Santo la tradicion que ai; i el dia que se celebra su glorioso transito; i añade. *Es probable que antiguamente en la Hermita huvo Monasterio de Frailes de San Benito. El fin dada la diò el Emperador Don Alonso al Monasterio de Santo Domingo de Silos, i desto tienen privilegio los Padres de aquella Casa. Hizose èsta donacion a Fortunio Abad, i consagrò la Iglesia el Arzobispo Don Bernardo, como se vè en esta Inscripcion que està en un cabo de una piedra en letra Gothica. Hæc Domus Domini in honorem S. Fruti ædificata Ab-*

bate Fortunio dominante , & dedicante Archiepiſcopo Bernardi Sedis Toletanæ ſub Era T. CXXXVIII. Quiere decir. Eſta es Caſà del Señor edificada en honra de San Frutos , ſiendo Abad (ſe deve entender de Santo Domingo de Silos) Fructuoſo, i dedicòla Don Bernardo , Arzobiſpo de la Silla de Toledo en la Era de 1138. *que es año del Señor de* 1110. *En el privilegio ſe dà a entender como fue Hermita de tiempo de Moros , i como el Emperador hace donacion della al Monaſterio de Santo Domingo , i licencia para que ſe repare.* Dice de ſus Reliquias brevemente , i dà fin al *capitulo* , i a la materia. No deviera cierto , ni decir tan poco , ni hablar con eſta duda en coſa que tanto tocava a Toledo como èſte Santo , i que tan declarada eſtà en los nuevos Autores. Señal evidente que ellos no eran lo que hoi ſon. San Frutos dice Juliano en el *Adverſ.* 535. que fue hijo de Lucio Decio Fructo, natural de Toledo , el qual era del linage de CN. Pompeyo Fructo , cuya eſtatua con una inſigne Inſcripcion eſtà en la plaza de Tarragona. Con eſto bien ſe prueva que la memoria deſte Santo es mui propia de èſta Hiſtoria , i luego ſe echa menos que falten aqui las noticias de ſu martirio en èſte miſmo ſitio , quando entraron los Moros en Eſpaña juntamente con ſus hermanos Valentino , i Engracia: que refiere Luitprando en la *Era* 738. i Juliano en el *Chronicon* , año 692. *num.* 357. i , 358. que dicen aver ſido Monge Benito , i lo repite Juliano en el *Adverſ.* 537. El qual Autor afirma tambien en el *Chronicon , num.* 605. la fundacion deſte Monaſterio de San Fructuoſo , o Frutos por el Arzobiſpo Don Bernardo. *Ædificatur* (dice) *Monaſterium Sancti Fructuoſi Segobienſis Eremitæ , & Martyris a D. Bernardo Toletano.* Si tan claramente eſcrive el Autor del miſmo tiempo Juliano el edificio , o reparacion deſte Monaſterio , còmo el Padre Higuera dice con tal frialdad , que es probable ſolamente : i dà mas fè a una Inſcripcion , que pudo hacerſe muchos años deſpues , i ſaben los hombres bien advertidos en èſte genero de memorias antiguas , quanto ſuelen engañar con mentidas apariencias de antiguedad para tener por ſin duda que el Emperador Don Alonſo diò al Monaſterio de Silos èſta Hermita , quando ni ſe acuerda de Juliano para darle por Autor deſta mentira , ni dà por ſin duda la fundacion del Monaſterio que èl afirma?

§. 2. Lo que nos quiere hacer creer Juliano con decir que el Padre de San Frutos fue del linage de Cneyo Pompeyo Fructo , cuya eſtatua con una inſigne Inſcripcion ſe vè en la plaza de Tarragona , tiene el fundamento que todo lo demas deſte Autor : el qual ſe anduvo buſcando por las Inſcripciones antiguas los nombres , que hacian a ſu genio de transformarlo todo. En Tarragona ſe halla èſta Inſcripcion , que trae Grutero *pag.* 557. *n.* 9.

CN. POMPEIO
FRVCTO. B-F. CÕS
TOLETANO. ANN
XXXXII
TERENTIVS
PASSINVS. HERES
SECVNDVM. VOLVN
TATEM
DOMITIÆ
FORTVNATAE MATRIS
EIVS. FECIT.

§. 3. En èſta Inſcripcion no ai ſeña ninguna de aver dejado ſuceſion èſte tal Cneyo Pompeyo Fructo : ſupueſto que le heredò el eſtraño que puſo la piedra , i ſe llama ſu heredero en ella : que ſi fueſſe hijo , no lo callara , i el nombre tan diverſo dice que no lo fue. Luego de la miſma Inſcripcion ſe convence que Juliano errò en decir que Lucio Decio Fructo , Padre de San Frutos, fue decendiente de aquel Cneyo Pompeyo Fructo , cuya fue la eſtatua : pues eſſo , ſignifica aquella palabra *ex genere* de que uſa Juliano. Eſto es *ex generatione , ex ſtirpe.* Otra coſa ſe entiende quando ſe dice *ex familia.* Pedro es de la familia de Juan : es decir , que ambos ſon de una caſa : i pueden ſer tranſverſales. Pero Pedro es *ex genere Joannis* , es de decendiente de Juan , no ſolamente de la familia de Juan.

*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO IV.

DEL DIA DE LA MUERTE del Rei Don Alonso VI. De San Giraldo. Coronacion del Rei Don Alonso VII. Armas de la Ciudad de Toledo.

§. 1. LLegando a la muerte del Rei Don Alonso refiere la controversia que ai en los Autores sobre el dia de su muerte: i deviendo ser de los primeros Juliano, ni aun entre los ultimos le dà lugar: la qual omision, no pudiendo ser olvido en quien tenia delante de los ojos aquellos fragmentos (qualesquier que fuessen) deste Autor, es irrefragable testimonio que entre ellos no estava el que nos dice hoi la muerte deste Rei, i el dia fijo della, en el *num.* 604. *Hoc anno* (dice) *ultima die Junii moritur Toleti Maximus Imperator*, *&c.* Vease agora si este Autor, igual de aquel tiempo, mereciò lugar, i voto en la controversia que el Historiador de Toledo pondera, i resuelve. *Concuerdan los Anales de Toledo* (son palabras del Padre Higuera en el *cap.* 13. *al fin*) *los Compostelanos, la Historia Compostelana, i Don Lucas de Tui en el año de la muerte deste magnanimo Principe, que fue en la Era de* 1147. *esto es, del nacimiento del Señor de* 1109. *Mas difieren en el dia del mes, i semana: porque los Anales Compostelanos la ponen en Martes* 29. *de Junio dia de San Pedro, i San Pablo: los Anales viejos de Toledo la ponen en Miercoles ultimo dia de Junio diciendo. Muriò el Rei Don Adefonso que tomò a Toledo de Moros dia de Miercoles el postrimero de Junio Era* 1147. *Pelagio que se hallò presente, i el Monge Autor de la Historia de Sabagun, i un libro mui antiguo de Aniversarios de la Santa Iglesia de Toledo la ponen en Jueves primero dia de Julio. I pudo ser muriesse Miercoles despues de media noche, que en cierta manera era* 30. *de Junio, mas en rigor primero dia de Julio, octava del glorioso San Juan Baptista Precursor. Esta postrera opinion tengo por mui verdadera: i bastame a mi el testimonio del Arzobispo Don Rodrigo, que la sigue, afirmando aver sido la muerte deste valeroso Principe Jueves al amanecer primero dia de Julio.* El lugar, i voto, que no se diò aqui a Juliano, porquè se le hemos de dar nosotros?

§. 2. Esta omision deve juntarse con otra, que no es menos considerable, i toca mucho a la Santa Iglesia de Toledo. El *cap.* 21. deste *libro* es todo de la Vida, i milagros hechos de San Giraldo, Arzobispo de Braga, al fin del qual hablando de su muerte, i refiriendo los Autores que hacen memoria de todo esto, dice assi. *Fue su muerte ennoblecida con muchos milagros que davan testimonio de la santidad deste glorioso Prelado. Muriò a cinco dias de Diciembre cerca de los años de* 1114. *En este dia le celebran las Iglesias de Braga, Ebora, i otras de Portugal. Mas la de Toledo en* 15. *de Otubre. Està su santo cuerpo en la Santa Iglesia de Braga. No sè porque no viene en el Martirologio Romano reformado. Trata dèl el Maestro Resende, i el Maestro Villegas, i otros Autores, que tratan de las cosas de España, hacen dèl larga mencion en sus libros. Escriviò su Vida Don Bernardo, Obispo de Coimbra, que fue compañero de sus trabajos, i merecimientos, i mientras le durò la vida, siempre le acompañò. Creese fue Fraile de San Benito como lo fue el Santo. En tiempo del Arzobispo Don Rodrigo que naciò menos de* 45. *años despues de la muerte deste Santo, era tenido por Santo, i por tal le pregona en el lib.* 6. *cap.* 27. *de su Historia. Sucediòle Don Mauricio Burdino Obispo que fue de Coimbra, al qual passò desta Silla a la de Braga el Primado Don Bernardo.* Entonces solo el Arzobispo Don Rodrigo se leìa para testimonio de la santidad de San Giraldo, i los modernos Resende, i Villegas: no Juliano, bien que en ninguno dellos se lee hoi mas calificada memoria de la santidad de aquel ilustre Prelado. Hablo del *num.* 603. en donde señala su estatura, i señas de rostro, i cuerpo, i dice, que muriò a las quatro de la noche en las Nonas de Diciembre, que es el dia 5. del año de 1109. Que tuvo la Silla nueve años, dos meses, i once dias, i que el Arzobispo Don Bernardo, luego que muriò, le venerò, i celebrò por Santo con la autoridad a lo que se entendiò, de la Sede

Apos-

Apostolica. Que le hizo entierro como a Santo, i predicò el mismo dia tomando aquel thema *mirabilis Deus in Sanctis suis*; al qual Sermon dice el mismo Juliano que se hallò presente: i que desde entonces se empezò a celebrar, como a Santo a San Giraldo en la Santa Iglesia de Toledo. Todo esto es la suma de aquel parrafo de Juliano: i de aver omitido el Padre Higuera tales circunstancias en la muerte, i vida, i credito de santidad deste gran Varon (que como Chantre que fue de Toledo, quiso celebrar de proposito en este *capitulo* 21.) i en particular el culto que le diò la Iglesia de Toledo, tantos años antes que la governasse el Arzobispo Don Rodrigo, à quien solo trae por testigo desta veneracion, resulta la misma sospecha, o evidencia de falsedad contra Juliano que de las omisiones, i contradicciones que antes se han ponderado.

§. 3. Del Libro xviii. siguiente i *capitulo* 5. es una relacion que hace de la coronacion en Toledo del Rei Don Alonso el VII. Al fin del *capitulo* dice que se sacaron aquellas noticias de Memoriales antiguos del Real Monasterio de Sahagun, i del libro viejo de pergamino que solia tener la Libreria del Monasterio de la Cisla, &c. Donde estavan los Fragmentos de los *Chronicos* de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, i cosas desta Ciudad bien notables? Es el mismo, i sus palabras son las mismas de que hicimos ponderacion quando en los primeros *capitulos* de la 1. *Parte* desta *Censura* hablamos de la invencion destos Autores. Lo que es propio deste lugar es, que refiriendo el Padre Higuera las circunstancias de la Coronacion, en que no se aparta de las señas que dà Juliano en el *num.* 623. omite solo la de aver tenido funcion el mismo Juliano en la Coronacion del Rei, la qual fue dar el aguamanos al Arzobispo despues de aver ungidole, i predicar aquel dia de sus alabanzas. Cosa que se deviò de añadir despues a lo de Juliano, si huvo algo de Juliano, para autorizar la persona del Arcediano, i dar credito a las novedades, que en su nombre se quisieron publicar.

§. 4. Alli mismo habla de las Armas desta Ciudad, con estas palabras que continuan la relacion de la Coronacion precedente. *Dicese que el Emperador por mostrarse grato a esta Ciudad, que tanto se avia mostrado en su servicio, i porque quedassen en ella perpetuas prendas de lo que la preciava, i queria, mandò que dejadas las Armas antiguas de las Estrellas, de aì adelante tomasse por Armas un Emperador assentado con pompa, i magestad imperial; con que declarassen el nombre que esta Ciudad tiene, i las Armas que le dava, que no solo era asiento del Imperio de España, sino que ella podia, i solia hacer Emperadores. I desde entonces hasta el dia de hoi esta Imperial Ciudad ha conservado estas Armas, las quales tiene en su sello, i las pone en las partes publicas, i lugares de la Ciudad.* Aquella palabra *Dicese* dà a entender solo una tradicion comun, que no tiene Autor de conocida autoridad, que la escriva, aunque inferior en tiempo a los sucesos de que se habla. I nada menos quiere decir, que cosa que la refiere Autor digno de fè, i igual al tiempo de que escrive. Luego, si Juliano, Autor de aquella edad, que se hallò en Toledo presente a esta Coronacion, como digimos, hace mencion desta mudanza de las Armas, bien inferiremos, que no viò a Juliano, o no viò esto en Juliano, porque no lo decia entonces el que con aquella incertidumbre habla della. Sus palabras son en el *num.* 640. hablando del Emperador Don Alonso. *Dedit Toletanis pro insigni patrio loco duarum stellarum, quæ prius illi fuerant insignia, Imperatorem quemdam in solio majestatis insidentem.*

CAPITULO V.

MUERTE DEL ARZOBISPO Don Bernardo. Suma de sus acciones.

§. 1. EN el *capitulo* 10. refiere la muerte de Don Bernardo en que tambien ai contradiccion con Juliano, i no le cita. Dice que muriò a tres de Abril del año de 1124. que administrò su Iglesia *treinta i ocho años, desde el año de 1086. hasta el de 1124. i fue Abad de Sahagun seis años,*

I assi se verifica lo que dice Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, que rigiò la Iglesia 44. años. Porque tantos son los de su Pontificado, i Abadia. Muriò de enfermedad, i mas de vegez, porque mirado que año de 1061. *era Prior de Cluni, i noble escritor de cosas de su Orden, i que viviò despues desto 62. años, no podemos decir sino que passò de mas de* 100. Prosigue immediatamente del lugar de su sepultura. *Los Padres de Sahagun dicen que tienen su cuerpo. Don Rodrigo, la General, el Maestro Alvar Gomez, sientan, que yace en Toledo en la Capilla de San Andres en cuya sepultura se lee èste verso de los de aquel tiempo:*

Primo Bernardus jacet hic Primus venerandus.

Si despues le trasladaron a Sahagun, no lo sè, i para afirmarlo, fuera menester se formara escritura autentica. No creo Yo que los Canonigos, i Capitulo de la Santa Iglesia de Toledo permitieran ser privados de tan rico thesoro, ni le pusieran a tan mal recado, que pudiesse facilmente ser llevado a otra parte sin saberlo ellos, &c. En el año de la muerte difiere el nuevo Juliano que la pone el año de 1125. Vease el *num.* 629. del *Chronico:* el qual Autor en el *Advers.* 418. (Estos *Adversarios* tambien se quiso dar a entender que vinieron con los demas Autores, i demas obras deste desde Alemania, i estavan en poder del Padre Higuera quando esto escrivia) pone paz en la question del enterramiento del Arzobispo, i lugar donde se guarda su Cuerpo. Son sus palabras. *Corpus Bernardi Toletani, sicut ipse testamento caverat, ex Ecclesia Toletana majori ubi depositum fuerat, ad Monasterium SS. MM. Facundi & Primitivi translatum est.* Ni se pudo escrivir la *Historia de Toledo* sin ver, i registrar estas Memorias ya descubiertas, i que poseìa el Autor della: ni de no averlas producido en èste lugar, i otros, como era necessario, se puede hallar otra razon mas de averse escrito estas Memorias despues de la *Historia de Toledo.*

§. 2. La misma causa tiene el no averse dado cuenta en una relacion tan larga, como queda hecha en la *Historia* de la vida, i acciones del Arzobispo Don Bernardo, de muchas, que le atribuye el mismo Juliano en el *Chronico*, i en los *Adversarios.* Juntarèlas aqui, para que desde luego se reconozcan por falsas.

§. 3. En el *num.* 607. del *Chronico* atribuye al Arzobispo Don Bernardo un sermon sobre el *Magnificat*, i otros cinco sobre la *Salve Regina*, que dice que falsamente se adjudican a Bernardo Abad moderno de Clareval. Dice que èl los posee escritos de la mano misma del Arzobispo, i añade que por ser devotissimo de la Virgen nuestra Señora, hizo celebrar la fiesta de la Concepcion en Toledo, la qual avia predicado en España Santiago, i los Apostoles en el primero Concilio determinado el articulo. Ya se vè quanta suposicion tiene todo esto. I en otra parte discurrimos largo deste punto.

§. 4. En el *num.* 608. dice que fue el primero que con licencia del Papa Urbano introdujo en todas las Iglesias de España el Rezado menor de nuestra Señora, i que puso en musica la oracion de la *Salve Regina*; i los Himnos de *Ave maris stella*, i, *Quem terra, pontus, athera.*

§. 5. En el *num.* 611. descrive el habito, i vestido de que usava, i dice, que tenia muchos Monges en su compañia, i llevava la Cruz Patriarcal siempre delante de sì: i que tuvo grande amistad con el Papa Calixto Segundo.

§. 6. En el *num.* 612. dice èstas palabras. *Urbanus* (es el Segundo) *nimium honoravit D. Bernardum, Tolet. Archiepiscopum, quem in Concilio Placentinorum aliquot Patriarchis Comitibus consecravit, & in præsentia totius Concilii ei pallium dedit.* Està contradicho por el Autor de la *Historia* que para èste punto de la consagracion, las veces que hablò della sintiendo diferentemente, nunca se acordò de Juliano. Bolvèrè atras a referir algunas clausulas de la *Historia*, que no se pusieron en su tiempo, i lugar. En el *lib.* 16. *cap.* 8. quando habla de la jornada del Arzobispo a Roma, tiene èstas palabras. *Don Rodrigo dice que el Papa Urbano le consagrò, a quien siguen Platina, i otros: mas como dice en sus Breves otras cosas, digera que le avia consagrado; antes dice que recibiò con mucha honra a Don Bernardo hermano suyo, i Arzobispo de Toledo. Esto no di-*

ge-

gera , si fuera electo , porque solamente le llamara hijo. A la verdad Don Bernardo ya queda dicho quando fue consagrado. Refierese al *cap.* 5. antecedente, en que ha dicho que los Metropolitanos le ordenaron en Toledo dia de San Juan. En ète mismo *cap.* 8. dice despues, que no luego se bolviò el Arzobispo Bernardo a España , sino que quedò en compañia del Pontifice algun tiempo. *I segun esto* (añade) *se hallò en un Concilio que tuvo Urbano en la Pulla en la Ciudad de Troya, &c.* No habla de Concilio de Plasencia , ni pudo ser la consagracion en èl, porque el Concilio de Plasencia que se celebrò en tiempo de Urbano II. fue en el año de 1095. seis años despues que el Arzobispo se avia buelto a España , porque la Carta deste Pontifice que trajo a su buelta para el Abad de Cluni Hugon , tiene la data en el año 2. de su Pontificado : i es cierto por la Historia Pontifical, que empezò a governar la Iglesia el año de 1088. en el Concilio de Troya de Apulia , o Pulla , pudo mui bien hallarse porque se celebrò el año de 1089. segundo del Papa Urbano : como todo consta i se vè claro en la coleccion de los Concilios *tomo* 7. *primera Parte al fin* , donde se ponen las cosas de Urbano II. de la edicion de Binio. I con la misma cuenta queda reprobado el mismo Juliano en el fin de su *Chronico* en donde habla de sus acciones, i obras. Dice por estas palabras *ad petitionen Adephonsi VI. Imperatoris invictissimi comitatus sum ad Urbem S. Pontificem Bernardum : interfui Placentiæ ejus contentioni* (ha de ser congregationi segun lo que queda dicho) *& audivi ex ore Papæ quòd semper ab Apostolicis temporibus fuerat Toletanus Archiepiscopus Patriarcha.* Este testigo tachado està por la coartada del lugar quando no fuera por la estrañeza , i temeridad de su deposicion de *que se hablarà en otra parte.* La afectacion de decir que le consagrò el Pontifice con otros Patriarcas , ya se vè a lo que mira : como si fuesse necessario para consagrar Primados , que se hallassen a la funcion, como coadjutores del consagrador, otros Primados , o Patriarcas : o fuesse diferente orden la que se confiere a qualquier Obispo en la consagracion , que la que se dà a los Arzobispos , Primados , o Patriarcas.

§. 7. En el *Adverss.* 92. dice que en el cerco que puso el Arzobispo Don Bernardo a Alcalà , pareciò una Cruz de grande resplandor en el aire. Quando llegò a tratar desta conquista en el *cap.* 17. del *lib.* 16. solo dijo. *I de todo punto desmayaron los cercados quando vieron en el aire (segun es tradicion de aquella guerra) que pareciò un admirable resplandor , que parecia que el Cielo, i los elementos se avian conjurado en favor de los Christianos , i en daño , i perdicion de los Moros. I assi desesperados de ser conocidos , &c.*

§. 8. En el *Adversario* 145. dice que Don Bernardo tomò aquel nombre de un tio suyo a quien escrive Abbon , Abad Floriacense : i que en gracia suya se hizo Monge.

§. 9. En el *Adversario* 235. que se trujo de Paris a Toledo el brazo de San Eugenio , i que le reconociò , o conociò por Obispo de su Iglesia , el de Toledo Bernardo.

§. 10. En los *Adversarios* 317. 318. 319. 320. 390. i, 400. hace memoria Juliano de los viages que hizo en compañia de su Prelado Bernardo a Galicia , Portugal , i Valencia : en el qual dice lo que viò , i hallò , i notò , que mui bien pudieran parecer en la *Historia de Toledo* entre las acciones de Don Bernardo , quando en cosas que no le tocavan , ni a su Iglesia , o Ciudad, se gastaron tantos capitulos. En ète ultimo *Adversario* 400. es cosa mui notable decir que en compañia del Arzobispo fue al Reino de Valencia , i a los Obispados de Jativa , i Denia, Ciudades , i Reino que estava entonces en poder de los Moros , pues aun la Ciudad de Valencia se perdiò despues de la muerte del Cid.

§. 11. En el *Adversario* 414. (segundo deste numero porque està repetido èl , i algunos antes i despues en la impression que tenemos unica de las obras de Juliano) dice que el Arzobispo hizo una ilustracion , que deve de ser Comentario a la Epistola Canonica de Santiago , i que probò aver sido escrita por el Mayor , que predicò en España, a los Judios que estavan esparcidos por ella. Ya tratè desto en su lugar. Con todas estas noticias tan importantes , i honorificas (si fues-

fuessen ciertas) se cargò al mentido Juliano despues de escrita la *Historia de Toledo*, en la qual no se halla alguna dellas, o tan varias, como se ha visto.

CAPITULO VI.

SUCESSION DE RAIMUNDO en la Silla de Toledo. Segunda coronacion del Rei Don Alonso VII. De Munio Adefonso. Reliquias de San Eugenio.

§. 1. SUcediò Don Raimundo, Obispo de Osma en la Silla de Toledo a Don Bernardo. Trata la *Historia* en el *cap.* 16. deste mismo *libro* 18. de la segunda coronacion del Rei Don Alonso el VII. en Leon. I dice. Agora dia del Espiritu Santo deste año recibiò la segunda Corona: i tengo para mi recibiò alli la tercera, porque se halla en Privilegios que dice: *La primera vez que recibiò Corona en Leon.* Lo qual dà a entender que la recibiò alli la segunda vez. Trae luego las palabras de la Historia Latina deste Rei que hablan desta solemnidad. Lo que dice de las Coronaciones en Leon, es mui contrario a lo que se halla en Juliano, que aviendo puesto en el *num.* 623. la que se celebrò en Toledo, de que ya queda hecha mencion; en el *num.* 634. pone èsta segunda de Leon, i en el *num.* 638. dice que recibiò la tercera Corona de oro (segun lo observan los Emperadores de Romanos, o de Alemania) en Compostela a 25. de Julio, dia de Santiago, en la qual solemnidad dice que tuvo una oracion en alabanza de España, i de los hijos que avia dado insignes en sabiduria, i fortaleza. I es de notar que el Autor de la *Historia* deste Rei Don Alonso el VII. (que se dice ser el mismo Juliano) hablando de la Coronacion hecha en Leon, dice, que se hizo en el Templo de Santa Maria. I el mismo Autor (si es èl) en el *num. referido* 634. de su *Chronico* escrive que se hizo en la Iglesia de San Isidro de aquella Ciudad. Prosigue refiriendo con las palabras de aquella Historia Latina del Rei Don Alonso la solemnidad de la Coronacion, i glossandola con sus congeturas, una dellas es. *Creo yo que le puso la Corona Don Raimundo, como Primado de las Españas, i Legado del Papa.* De aqui saliò èste pensamiento a Juliano, que lo afirma en el mismo *numero* 634. *Accepit autem (Coronam) de manu D. Raimundi, Archiepiscopi Toletani.*

§. 2. En el *capitulo ultimo* deste *libro* 18. refiere la *Historia* las hazañas de Munio Adefonso, Capitan de la Cavalleria de Toledo, i su desgraciada bien que gloriosa muerte, i el duelo que por èsta perdida hicieron los Toledanos. De todo esto ai lugares en Juliano *num.* 63. 614. 615. I el Padre Higuera citando a la *Historia* Latina del mismo Juliano (como èl piensa) i otros Autores, no se acuerda del *Chronicon*, que como invencion suya (si lo fue) naturalmente deviò mirar con buenos ojos, i traerle en testimonio de los sucesos que iva tocando.

§. 3. En el LIBRO XIX. *capitulo* 3. dice que convocado entre los demas Obispos de España fue el Arzobispo de Toledo al Concilio Remense, que mandò juntar el Papa Eugenio III. contra los errores de Gilberto Porretano. I al fin del *capitulo* dice. *Bolviendo pues el Arzobispo Raimundo* (de Rheims donde se celebrò el Concilio) *del Concilio a España quiso visitar el Monasterio de San Dionisio cerca de Paris: i andando visitãdo los Santuarios, i Capillas de aquella Santa Casa, entrò en una que tenia cierto letrero, que decia ser de San Eugenio primer Arzobispo de Toledo, i haciendosele bien nuevo quisose informar de aquel hecho; porque en España no se tenia memoria de tal Prelado, i mostrandole Oficios antiquissimos, i testimonios de como avia cerca de alli padecido, i que estava alli su Cuerpo, lleno de gozo espiritual se determinò de procurar con el Emperador hiciesse traer alguna Reliquia del Santo glorioso, i de hecho despues se trujo, como en su lugar se contarà en esta Historia.* Este suceso cuenta Juliano en el *num.* 616. con grande error en el lugar de donde venia el Arzobispo. *D. Raimundus veniens Lugduno Parisios in Monasterio S. Dionysii in sacello veteri reperit Corpus S. Marci Marcelli, de Primis Toletanis Pontificibus unius, &c.*

Leon

Leon de Francia para la ida desde España a Paris, ni para la buelta, es camino. I el lugar del Concilio fue Rheims en Campania, o Champaña. Reparese en que passa el Padre Higuera por la relacion que hacia el Letrero de la Capilla, nombrando a San Eugenio, Primero Arzobispo de Toledo: i como lo tomò Juliano diciendo que fue uno de los primeros Arzobispos de Toledo, al qual no nombra por su nombre de Eugenio, sino por aquel afectado que se le ha querido acomodar de Marco Marcelo de que hablamos en su lugar.

§. 4. Pero porque el mayor argumento de la falsedad de Juliano se deve tomar de sus mismos escritos, sepa el curioso que en el *Adversario* 235. dejò dicho que en tiempo de Bernardo antecessor de Raimundo se trujo el santo brazo de Eugenio a Toledo. *Delatum est brachium S. Marci Marcelli Parisiis Toletum, quem cognovit, mihi incognitum, Dominus meus Bernardus Archiepiscopus.*

LIBRO XV.

EN EL QUAL SE REFIEREN OTRAS OBRAS DEL Padre Higuera, i se confieren con lo que se halla en los nuevos Autores.

Los Libros son.

1. De quatro Familias de Toledo, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas.
2. Tratado de los Mozarabes.

CAPITULO I.

DESCRIPCION DE DOS LIBROS DEL PADRE Higuera. Ambiciosa ficcion de muchas Personas atribuidas a su linage.



§. 1. LLegò a mis manos en el mismo tiempo que la *Historia de Toledo* ya examinada, otro libro del Padre Geronimo Romano de la Higuera, con el qual, i con los demas de que hablarè despues, he de hacer el mismo argumento, i examen que con la *Historia*. Tiene este libro en su poder Don Josef Pellicer de Tovar, Cavallero de nuestra Orden de Santiago, i Coronista mayor de su Mageƒtad, por cuyo beneficio le pude ver, i copiar en la mayor parte. Està escrito de letra de Escriviente: i añadido por las margenes de la del mismo Padre Geronimo Romano de la Higuera que en varias partes se dà por Autor dèl quando llega con las sucesiones a los hijos que sus Padres tuvieron. I el argumento es tratar de los quatro linages de sus ahuelos, esto es, Higueras, Romanos, Cuellares, i Peñas.

§. 2. En unas hojas blancas que quedaron entre el linage de Higuera, que es el primero, i el de Peña, que

es

es el segundo hizo unas Adiciones, o Apendices a los capitulos del Tratado de los Higueras, i èstas estàn de su letra, que es bien conocida. Acabando de hablar del linage de Cuellar, que es el ultimo, hace Adiciones a los capitulos antecedentes del Tratado del linage de los Romanos, que deja puesto en tercero lugar. I èstas las prosigue en las hojas *64.* i *65.* I por aver en la foja *66.* una probanza que se hizo del linage de los Higueras (la qual estava alli ya quando se hacian estas Adiciones, i es de la misma letra, que el texto de los linages) i continuar otros papeles que dirè despues, passa con el Discurso o Adiciones de los Romanos a la hoja 159. hasta la *161.* Despues prosigue la que se sigue con otras semejantes Adiciones a los Peñas: i alli acaba dejando en blanco algunas hojas. I luego en la 174. i siguientes buelve a tratar de los Romanos. Todo esto de su letra. Despues de la probanza que dige, añadiò tambien de su letra unas Adiciones que tratan de los Peñas, Frias, i otros linages que emparentaron con ellos. Siguese en la hoja 85. un Tratado de los Mozarabes de letra del Escriviente: de que despues hablaremos. I al fin unas Adiciones de la del Padre Higuera al mismo Tratado. En varias hojas despues ai muchas notas, todas de letra del Padre Higuera, como apuntamientos para engerir en sus lugares, i otros instrumentos a cerca destos linages. He hecho memoria del argumento, i calidad, i señas individuales deste libro, porque de èl he de sacar muchas cosas para el Examen de Juliano, i Luitprando.

§. 3. El Titulo del 1. Tratado es: *Del linage de los Higueras.* Entre este titulo, i el principio del Tratado, que como queda dicho, està escrito de letra de Escriviente, i puesto en limpio, se lee de mano del Padre Higuera esto. *Al Jurado Pedro de Manzanares el Padre Maestro Geronimo Romano de la Higuera.*

§. 4. Dice en los primeros *capitulos*, que en tiempo de Romanos huvo apellido de *Ficulnos.* Trae Inscripciones desto, i prosigue diciendo, que quedarian entre los Godos, i despues con ellos en la sugecion de los Moros por Mozarabes. Esto prueva en el *cap. 4.* por estas palabras. El titulo es. *El linage de los Higueras es antiguo, i Mozarabe en esta Ciudad.* Prosigue luego. *No perjudique a la verdad de lo que escrivo tocarme tanto esto, que al presente trato: pues, salva la verdad, no quiero que se me dè mas credito, que mis razones merecieren. I si probare que los del apellido de Higuera son Mozarabes en esta Ciudad, quedarà probado que es gente antigua, i que tiene su principio de los Godos. Luego traerè una escritura de 400. años; i casi cercana a la Conquista de Toledo, a lo menos cien años despues, que los llama Mozarabes del Arrabal de Toledo. I si entonces lo eran, fueronlo quando se ganò Toledo, i mucho antes; i consequutivamente desde el tiempo de los Godos. El segundo testimonio se funda en que de tiempo de Romanos huvo apellido sobredicho. I pudose continuar hasta el tiempo que Toledo fue ganada por los Moros. Lo tercero que JULIANO, Arcipreste de Santa Justa entre los linages que puso de Mozarabes, pone èste: i entre los que salieron a hablar con el Emperador Don Alonso, quando cercò esta Ciudad, fue uno deste apellido. Dicese en Memoriales que los que salieron cerca del Peito Burdelo a quitar las doncellas, fueron los Capitanes ciertos Cavalleros de los Figueroas, i que les ayudaron los de Higuera, que avian ido de Toledo a aquellas partes con cierta Embajada: i les quitaron las cadenas; i que por esso traen por Armas las de los Figueroas con acrecentamiento de la cadena por orla en campo colorado, i dos Estrellas, Armas antiguas de Toledo, que traen como Mozarabes Toledanos.* Todo esto es del *cap.* 4. I quede advertido el que leyere, como esto se escrivia despues del hallazgo de Juliano, i los demas: pues ya aqui le produce por testigo de lo que quiere entablar: i assi mismo se vale de su autoridad mas especialmente en lo que se sigue.

§. 5. El *capitulo* 5. tiene este Titulo. *Quanta verdad tenga esto de los Figueroas, que queda dicho.* I debajo deste titulo dice. *Muchas cosas por falta de Escritores, se quedaron en tradicion, como es esta: la qual verdad es que no la escrivio ninguno de aquellos antiguos Escritores, que son las fuentes de la Historia de España. En el Lugar de Peito, i en Figueroa, que estàn a dos leguas de Betanzos de las Marinas se ven ciertas torres*

mui

mui antiguas con las unas Armas i las otras; salvo que como es lo mismo Figueroa, que Higuera, i Figueira, no se ha hecho diferencia hasta agora. I en aquella tierra se tiene esto por cosa tan sabida, que hasta los niños no lo ignoran. Escriven della los Nobiliarios, i Juan Geronimo de Aponte, i Megia en su Nobiliario, i Diego Fernandez de Mendoza en el suyo, Argote de Molina, i el Licenciado Molina en el libro de las Antiguedades de Galicia, donde dice asi.

Vereis una Casa, que es mucho Real,
La qual regulando su hecho, i valer,
Parece de Amiclas agora en su ser
De dos que dejaron su fama immortal,
Pues cada qual dellos nos fue un Anibal,
Librando a Castilla de aquella miseria:
De donde proviene la Casa de Feria
Tomando en Galicia lo mas principal.

I dado caso que dos fueron los Capitanes desta bazaña, muchos fueron los que los ayudaron, aunque mal pecado el trabajo e industria de los Soldados todo se suele aplicar, i atribuir al Capitan. I Gracia Dei en sus Coplas, dice lo uno, i lo otro.

Los Figueroas sin duelo
Con animo denodado
A los Moros han quitado
El prez del Peito Burdelo.
Figueroas acaudillan
Figueras i Figueredos:
Siguenlos con pechos ledos,
I a los barbaros humillan.
Quitanles las diez doncellas
Que les seguian con pena;
En sus Armas la cadena
Es orla con dos Estrellas.
Las Estrellas de Toledo
Son Armas siendo de Moros;
Las hojas sin de los lloros,
Principio del tiempo ledo.

§. 6. *Lo mismo afirma el Maestro Ambrosio de Morales lib. 13. de su Historia cap. 28. i lo mismo el Padre Frai Francisco Athanasio de Lobera, &c. I es imaginacion mia que desde el tiempo de los Godos avia en España este vocablo de Higuera, i Figuerola, porque en la division de las Sillas hecha en tiempo de VVamba de los Godos, poniendo los terminos de Valera, dice: Tenga desde Figuerola. De Ficus, Ficerola, que es Higuerilla.* Hasta aqui el *cap.* 5.

§. 7. El 6. dice que los deste apellido, que se estendieron por el Reino, todos deven reconocer por su solar, i cantera, a Toledo; como le reconocen los Gudieles, Pantojas, Ajofrines, Barrosos en qualquiera parte que moren. Esto dice en suma el *cap.* 6.

§. 8. El 7. es *De los primeros que se halla memoria deste linage*, que dice asi. *Dejados los tiempos atras antes que fuesse Toledo ganada de Moros, en que solamente se halla la memoria de aquel famoso hecho del Peito Burdelo, que fue a bueltas del año 800. en cerca de 300. años que corrieron desde este tiempo hasta que Toledo fue restituida a su primera libertad, no hallo yo memoria deste linage, como ni se halla de los Figueroas hasta mas de 150. años adelante desta conquista: como lo nota Juan Geronimo de Aponte tratando de los Figueroas. I asi el primer privilegio en que confirman, es del Rei Don Fernando el Santo. Con todo esto el Arcediano de Santa Justa JVLIANO pone, que quando se ganò Toledo, vivia Alvar Diaz de Figuera, que en Latin dice Alvarus Didaci Ficulnus, que es lo mismo. I asi parece que el primero, padre deste fue Diego de la Higuera. El qual Alvar Didaci se hallò con Pedro Gomez Barroso quando saliò a disuadir al Emperador Don Alonso no se entremetiesse en cercar la Ciudad de Toledo, juzgando ser empressa con que no podria salir, en que perderia tiempo, hacienda, gente, i mucha reputacion. Hallòse tambien quando el Emperador entrò triunfando en esta Ciudad conforme en el privilegio de la dote de la Iglesia de Santa Maria de Toledo desta Ciudad año de 1086. donde dice Alvarus Didaci, i confirma, i su Hijo Petrus Alvari.*

§. 9. Prosigue con otros Instrumentos, i Memorias, con que prueva la antiguedad, i Genealogia de los Higueras en Toledo; que por salir ya del tiempo que comprehenden las obras de Julian Perez, i no hacer al proposito, las dejo. Bastame aver puesto aqui con sus palabras mismas del Padre Higuera la noticia que dà del principio desta Familia, i personas della, de quien hacen memoria nuestras Historias hasta el tiempo de Juliano: para que del cotejo que entendemos hacer destas noticias, que parecen ciertas, i sencillas con las que dà deste linage, i personas dèl este Autor en su *Chronico*, saque-

mos con evidencia lo que el verdadero Juliano pudo dejar eſcrito, i que es lo que deſpues le añadiò, i quiſo que pareciesse en ſu nombre quien le traìa en las manos, i divulgò por Eſpaña.

Lo primero, ya vemos como quando eſcrivia eſte Tratado eſtava ya en ſu poder la Hiſtoria, o Chronicon de Juliano: pues le cita en eſtos Capitulos, que quedan arriba traſladados, i en otras partes que deſpues diremos.

§. 10. Lo ſegundo: parece, ſegun el teſtimonio del Padre Higuera ſolo por tradicion, i no porque lo diga algun Autor antiguo de los nueſtros, conſta aquel hecho de los Figueroas en que ſe dice aver tenido parte los Higueras. Còmo no lo dice Autor ninguno antiguo, ſi lo eſcrive Juliano bien claramente? Luego el Juliano que hoi leemos, no es aquel que citò el Padre Higuera, ni es Autor antiguo, ſino el que ayer naciò, i creciò entre ſus manos. El lugar deſte Autor es bien notable. *Helipandus* (dice en el *num.* 404.) *Pontifex miſit Gumeſindum Archidiaconum, & Lupum Andream Ficulnei, alium ad Carolum Magnum. Quem Andream præmiſerat non multo prius Oratorem ad Regem Galleciæ, & Aſturiarum VVeremundum. Qui Andreas prope Brigantium in Gallecia liberavit decem Virgines a Mauris: cujus facinoris præcipue dives* (haſe de leer, *præcipui duces*) *Gomeſius, & Sugerius, & aliis comitantibus, qui omnes fuere Brigantini præter Andrèam Toletanum & VVeremundum Andreæ generum. Hic VVeremundus fuit Pater Figueredorum. A quinque Ficulneis prope quas necaverunt Sarracenos. Folia Ficulnea in campo aureo pro natalitiis ſchematis & inſignibus adferunt Figueredi, Figueroæ, & qui Toleti dicuntur Ficulnei.* Mucho mejor lo dice èſte Autor, que el Moderno Gracia Dei, i el Bachiller Molina, i los demas. Luego el no averle dado lugar entre ellos, es porque es mucho mas Moderno, que todos, i porque no merece ſer citado en donde ſe quiere probar con Hiſtorias la verdad. Sus palabras bien ſe vè que ſe formaron para autorizar el diſcurſo hecho de los dos Capitanes, i diez Virgenes, i lo que dicen los Memoriales que refiere, de averſe hallado en ayuda de los Figueroas de Galicia en èſte hecho el Higuera de Toledo: i que todo ſe ſupuſo para esforzar la flaca fè que tienen tales cuentos en la tradicion ſola, i en los Modernos que la ſiguen.

§. 11. Lo tercero ſe deſcubre quanto tiempo deſpues que eſcrivia el Padre Higuera las Memorias que quedaron de los de ſu linage, en Juliano Arcipreſte, i otros inſtrumentos publicos, nacieron o ſe formaron del aire de ſu vanidad intolerable las fantaſmas de Ficulnos, o Higueras, cuya ſerie por tan largo curſo de años, i tanto eſplendor de oficios continua el mentido i engañoſo Juliano: ſiendo aſsi que el que parece aver ſido verdadero, i ſencillo, ſegun afirma el miſmo Padre Higuera, ſolamente hizo memoria de uno del apellido: que como buelve a decir en el *cap.* 7. ya copiado, era Alvar Diaz, que ſaliò con el Barroſo a diſſuadir al Rei el cerco de Toledo.

§. 12. Juntarè aqui tòdos los lugares de Juliano que tocan a los Ficulnos, o Higueras; para que ſe vea la temeridad del Inventor: i como ſuelto una vez el freno a una vanidad, o ambicion inſolente, no ai termino por deſatinado que ſea, a que no ſe arroge. El primer Ficulno de que hace mencion Juliano, es Gudila Ficulno, que dice que fue uno de los Cavalleros que quedaron en Toledo a vivir entre los Moros quando ſe les rindiò la Ciudad en la univerſal pèrdida de Eſpaña. Que dice ſer el año de 719. En el *num.* 376. ſe lee aſsi. *Familiæ nobiles, (ut relictum inveni in ſchedis Tabularii SS. Juſtæ & Rufinæ Toleti) Lupus Barroſus, ex antiqua familia Barroſorum, Alphonſus Godielus Godielorum, Gudila Ficulnus, Ficulnorum, Petrus Armildes ex familia Armildorum: cum quibus mixti ſunt Quirini a Quirino Cive Romano, nunc corrupte Chirinos dicti ſunt. Portocarrerii, Toletani, & alii, qui cum Mauris pacti ſunt.* I en el ſiguiente donde cuenta la entrega de Toledo dice. *Manſerunt tunc Toleti viri præcipui Lupus Barroſus, Alphonſus Godelius, Gudila Ficulnus, Petrus Armildes, qui vehementer irruerunt in Mauros, &c.*

§. 13. El ſegundo Higuera de quien hace memoria Juliano, es Lope, i de ſu hijo Andres: porque èſte dice, que traſladado a Oviedo el Cuerpo de Santa

ta Leocadia llamandole señaladamente hijo de Lope. *Num.* 391. *Hoc anno sub Juceph Rege Toleti, quem consequutus est Abdarragman, delatum est Corpus S. Leocadiæ Toleto Ovetum per Argericum, Agaliensem Abbatem successorem Egilæ, & Petrum Abbatem S. Leocadiæ & Andream Muzarabem Aben-Lupi filium.* Luitprando dijo lo mismo, casi sin mudar palabra. I lo que mudò fue añadir el apellido de Ficulno al Toledano Andres. En la Era 794. *Et Andream Muzarabem Aben Lupi filium Ficulnei, &c.* Hijo de Andres, i tercero deste linage, se quiso que fuesse Lope Andres, que es lo mismo que hijo de Andres. Este es el que rescatò las doncellas, cuyo hecho refiere Juliano en el lugar que queda referido: i Luitprando dice del mismo Lope, en la Era 833. que por su consejo convocò Elipando el Arzobispo de Toledo un Concilio en èsta Ciudad en que condenò el error en que avia caido.

§. 14. De Lope hacen hijo a Gunderico. Juliano hablando del Arzobispo VVistremiro en el *num.* 425. *Hic frater fuit Lupi Ficulnei Muzarabis, Patris Gunderici.* Ya tienen un Arzobispo de Toledo: i no passarà mucho, que no se alcen los Higueras con la mayor dignidad secular, que pudieron tener entre los Moros. Porque de Gunderico naciò Gundero Alcaide que fue hecho de los Mozarabes, el año de 844. Escrivelo Juliano en el *num.* 431. *Hoc anno fit Judex Toleti Muzarabum Gunderus, filius Gunderici, Lupi nepos, quorum uterque sanctæ pugnæ Ranimiri Regis Legionis & Oveti cum armis interfuit, cum aliis multis militibus Toletanis, quorum fuerunt isti Duces; etiam comitati sunt in eodem prælio Clavigii nominato Sanctum Pontificem Toletanum VVistremirum senem.* I Luitprando en la Era 880. *Hoc anno fit Judex Muzarabum Gundericus* (ha de decir *Gunderus*) *Toleti, vir pius, justus, & Deum valde timens.* Que todos estos fueron Higueras, parece por el epitafio del Arzobispo VVistremiro, de que ya hicimos juicio en su lugar, i de aquel verso.

Stemma docet gentis Ficus, frons quina virentis.

§. 15. De Gunderico hace Juliano hijo a Osorio, i de Osorio dice que nacieron Lope Osorio, Juez (como su Padre, i Ahuelo) de los Mozarabes, i Gonzalo Osorio varon santo, que fue Obispo de Coimbra. Los lugares que esto pruevan, son en el *num.* 459. en donde refiere que en una batalla que se tuvo con los Moros en Talavera, muriò entre otros Osorio Gunderiz Juez de los Mozarabes de Toledo dejando por sus hijos a Lope Osorio, i Gonzalo Osorio: *Osorius Gunderici, Judex Muzarabum Toleti relictis filiis, Lupo Osorii, & Gundisalvo Osorii, qui postea fuit Episcopus Conimbricensis, Vir Sanctus &c.* Luitprando descubriò otros parientes, i varones ilustres de èsta cepa, señalando por hijos de Berta, hermana de Osorio Gunderico a Dulcidio Presbitero de Toledo, que fue Embajador del Rei de Leon al Rei de Cordova, i a Desiderio Presbitero de quien ya hablamos en su lugar. Esto es en el año de la *Era* 907. De Lope Osorio hijo de Gunderico habla Juliano en el *num.* 506. *Floruit etiam Toleti Lupus Osorius Alcaldus Muzarabum, &c.* Hijo de Lope deviò de ser en la intencion del Artifice desta Genealogia tan bien seguida, Alvar Lopez, que tambien tuvo el mismo oficio. En el *num.* 524. entre otras personas que fueron en nombre de Abdala Rei de Toledo a pedir a la Infanta Doña Teresa, hermana del Rei Don Alonso, se nombran *Alvarus Lupi*, i *Munio Gudielis*. I en el *num.* 541. habla mas claro. *Obiit Toleti Alvarus Lupi, rectissimus Alcaldus Muzarabum, relictis filiis Michaele Alvari, & Diego Alvari.*

§. 16. Tambien èste hijo Diego Alvarez fue Alcalde de los Mozarabes, i dèl naciò Alvar Diaz, que fue el que saliò al Rei Don Alonso el VI. quando intentò cercar a Toledo. I de quien entre tantos del linage mencionados tan puntualmente por Juliano, solo se acuerda el Padre Higuera para referir a èste Autor la noticia que del tuvo, como del primero de quien hallò memoria. *Num.* 550. i, 553. pone entre los que salieron de Toledo al Rei Don Alonso. *Alvarum Didaci Alcaldum Muzarabum Toleti, filium Didaci Alvari olim Alcaldi Muzarabum Toletanorum.* I en otra ocasion en el *num.* 600. tambien le nombra. *Adefonsus Imperator benigne excepit Alvarum Didaci, Alcaldum*

dum Muzarabum, qui milliaria itinerum ad eum usque diem signata more Romano leucis Gallicis signavit. He aqui una accion bien memorable deste Cavallero, que no deviò olvidar su decendiente el Padre Higuera ya que a èl solo entre tantos Ascendientes conociò por las noticias de Juliano.

§. 17. No pàra aqui, que todo el tiempo que puede, lleva adelante el Historiador de los Higueras Juliano la sucesion deste linage. En el *num.* 602. dice que Crescencio de la familia de los Cayetanos de Italia casò en Toledo con Alberta (que es bien raro nombre en Española) hija de Pedro Alvarez, el qual era hijo de Alvar Diaz de Higuera. Assi se ha de leer, i entender aquel lugar, que por la mala apuntacion està obscuro. Deste mismo parece que hace mencion en el *num.* 628. i de otros del linage: dice que fueron por Jueces de Toledo entre otros, *Munio Adefonsus, Michael Nudim, Petrus Alvari, Alvarus Didaci, Didaci Alphonsi Ficulnei filius.* Este mismo lugar citado por el Obispo de Pamplona en la vida de Don Alonso el Sexto, *fol.* 71. no nombra mas que a Pedro Alvarez hijo de Alvar Diaz: i èsta creo que fue la intencion del Autor.

§. 18. De suerte que poniendola en orden con brevedad, la serie de los Higueras de Juliano, i Luitprando, es esta.

1. Gudila Ficulneo, que no se dice quien fuesse su hijo. Los demas que siguen todos son linea continuada de Padres a Hijos.
2. Lope.
3. Andres.
4. Lope Andres.
5. Gunderico.
6. Gundero.
7. Osorio i Berta.
8. Lope Osorio, i Gonzalo Osorio.
9. Alvar Lopez.
10. Diego, i Miguel Alvarez.
11. Alvar Diaz, que vivia quando se ganò Toledo.
12. Pedro Alvarez.
13. Alberta muger de Crescencio Cayetano.

§. 19. Esta es la grande i señalada familia de los Higueras, o Ficulneos de Toledo con que quiso autorizar vanamente la que hoi vive en esta Ciudad con buena reputacion de Hidalgos, el Padre Geronimo Romano de la Higuera, sobornando, o fabricando el testigo que lo digesse, i tal, que a lo menos hasta agora le han creido muchos, i le creen: bien que vista la probanza que hacemos con testimonio del mismo, que le presentò, i produjo; yo espero que ninguno avrà tan porfiadamente ciego, que mostrandole la luz, no la quiera admitir. Sacase de todo esto, que, si memoria de alguno huvo que fuesse deste linage en Juliano, fue solo aquel Alvar Diaz del tiempo de la recuperacion de Toledo, què es el que conociò el Padre Higuera por autoridad deste Escritor quando escrivia este tratado de su linage. I sacase tambien que devemos estimar mucho que no viesse el Padre Higuera, lo que escrive Florian Docampo en el *libro* 1. *cap.* 7. esto es, que Españoles guiados i acaudillados por el Rei Siculo de España, fundaron en Italia un Lugar llamado *Ficulnas*: que sin duda a averlo encontrado, tuvieramos algun Progenitor desta casa en los memorables *Adversarios* de Juliano, celebrado por Autor de aquella Colonia, i puesto ya desde entonces el nombre de los Higueras en los Fastos de la Historia de España.

CAPITULO II.

DE LOS ROMANOS, I MARIÑOS.

§. 1. AGora passemos al linage de los Romanos, con quien embuelve nuestro Autor el de los Mariños de Galicia: i se verà quan sin freno corre un deseo desbocado de honra vana, i fantastica en quien abriò una vez el pecho a semejantes impressiones: que como quien las admite, concibe del aire de su vanidad; de ordinario engendra i produce monstruos insolentes, o ridiculos: que al menor soplo de la verdad se vàn en humo. Serà este *capitulo* un retrato el mas parecido de la mas hambrienta, i descoricertada ambicion de honores falsos, i aparentes, que pudo hallar asiento en corazon humano. I harà mas creible a los que leyeren, la culpa, i atrevimien-

miento de que arguimos al Inventor desta maquina, el ver que todos sus pensamientos participavan del inquieto, i destemplado espiritu que hallandose estrecho en los limites de la verdad, se arrojò a querer llenar de cuerpos fantasticos de imaginacion el campo abierto de la Historia.

§. 2. En el contexto deste Tratado de los Romanos, que como he dicho, es de mano de Escriviente, hace memoria de algunos varones señalados, i mugeres, que tomaron el nombre de Romanos: esto es, quatro Santos deste nombre *Roman*, i una Virgen S. *Romana*, i otros de que ai memoria en piedras antiguas. Dice, que esta familia de Romanos, i *estos apellidos se conservaron desde los Godos entre los Moros*: pues luego que se ganò Toledo, se halla la firma de un N. Romano que fue Notario, o Secretario del Rei Don Alonso, i en un Privilegio de la Reina Doña Urraca año de 1115. confirma por Rico-Hombre Zemen Romano, i en una Escritura del Conde Don Pedro Ansures año de 1117. de donacion a San Isidro de Leon, confirma Romano Mudarrez, *i viniendo a lo particular desta Imperial Ciudad, se halla Mozarabe de ella Martin Romano en una donacion hecha a Pelai Perez, i a sus hijos por el Rei Don Alonso. Rui Mendez, &c.* Son sus palabras, i todo lo que và de diferente letra que por no trasladar inutilmente el *capitulo* entero, irè copiando apartes conforme hicieren al intento que hemos propuesto. Passa luego descubriendo la noticia que ai de otros del mismo nombre en Instrumentos antiguos de tiempo mas moderno. Esto es en quanto al contexto original, o primera formacion deste Tratado de los Romanos. El qual ya se vè quanta vanidad encierra, pues quiere hacer familia cierta, o apellido propio del nombre de Romano, que era el de bautismo, o a lo menos patronimico, llamandose el hijo de Romano, Romanez, o Romano tambien; como el hijo de Alvaro, Alvarez, i el de Rodrigo, Rodriguez: con que pretender que todos los Romanos, o Romanes sean de una misma familia, viene a ser lo mismo que querer que lo sean todos los Padres, o los que por aver tenido su Padre èste nombre, conforme al uso antiguo, se llamaron Perez. I esto es tanto mas cierto en los tiempos passados cuyas Memorias recogiò el Padre Higuera quando aun no se avian hecho apellidos a señalados linages de algunos nombres propios, como hoi ai muchos, i lo son en Toledo los Romanos, i otros muchos en diferentes partes.

§. 3. Pero en lo que fue añadido de letra del propio Autor a èste Tratado, muchas hojas despues, en la 64. advierte, notando que se añada en su lugar, que huvo un Emperador en Constantinopla *llamado Flavio Romano año de 921. como lo dicen Zonaras, i Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono Ticinense, que se llamò por sobrenombre Lecapeno por traer su origen de Galicia.* Refiere que tuvo tres hijos, Christoval, Estevan, i Constantino, i una hija, Helena, que casò con Flavio Constantino Porfirogenito; i de travesia otro hijo dicho Basilio: que el año de 947. el hijo Estevan depuso a su Padre, i desterrò hecho Monge: *Que el otro hijo Basilio temiendo no lo mandasse matar su mal hermano, se passò a España, i vino a la Corte del Rei Don Ramiro el Segundo, que en aquellos dias andava mui vitorioso contra los Moros: i sirviòle en algunas guerras. Despues se passò a Toledo, como lo dice Julian: i alli casò principalmente con una Señora, que trujo de Galicia, como se dirà abajo. Enseñò a los Mozarabes de Toledo la gran devocion que devian tener a la Imagen de Christo, de quien su Padre avia sido tan devoto.* (Esta es la que es tradicion aver embiado Christo nuestro Señor al Rei de Edessa Abgaro, la qual ha dicho el mismo Padre Higuera antes desto, que el Emperador Romano Lecapeno hizo passar desde Edessa a Constantinopla) *I de alli vino el linage de los Mozarabes Romanos en èsta Ciudad, que tan estendida està su generacion por el Reino de Toledo, i otras partes. Hallòse un visnieto deste Basilio Roman quando se ganò Toledo, i hizole el Rei Don Alonso su Secretario, i Canciller mayor, como se halla en Privilegios rodados.* (Mira el Privilegio del Rei Don Alonso el VI. del qual deja dicho, i nosotros advertimos, que le firmava como Notario del Rei un N. Romano) *I desta casta se hallan muchos*

prin-

principales Varones. Los quatro Lilios Cardenos se halla en Memoriales que son armas de los Lecapenos, familia principal en Constantinopla: i de ahi los traen los Romanos por armas, como lo dice Argote en el libro 1. de la Nobleza de Andalucia cap. 48. Los de Romano traen en escudo de oro la Cruz roja, i quatro lirios azules, i por orla ocho aspas de oro en campo rojo. Uno del linage del Barco casò con una hija de uno Romano, i tomò las armas de su Madre su hijo, que son las dichas. Huvo en Toledo un Provisor, i Canonigo que despues fue Inquisidor dicho el Dotor del Barco. Ai destos en Toledo: i aunque pobres, son limpios, i Christianos viejos.

§. 4. Acabado èste parrafo añade de otra tinta (en que parece se escriviò despues) lo siguiente. *Queriendo tratar deste linage mas en particular, es de notar que mas atras que de Basilio se toma el origen deste linage de Romanos: porque, como veremos, el linage de los Lecapenos, de donde viene el Emperador Romano, es de Galicia cerca del Puerto: i el Papa Romano su Pariente fue Español de nacion como lo dice Julian Arcipreste, i le hace natural de Galicia. Pedro Megia le hace Español en la vida de Arnafo Emperador, donde dice que a Estefano Papa sucediò Romano natural de España segun algunos. Fue Romano hijo de Constantino hermano del Papa Marino: i el Constantino, i Marino hijos de Palomo Preste. Quien no vè que Palomo i Marino son nombres Españoles, i el Marino de Galicia? I assi creo que èste Palomo se fue de Galicia a Roma a bueltas de los años de 840. por alguna ocasion, i se quedò en algun Lugar de la Toscana donde naciò el Marino, i Constantino, i el Constantino huvo a Romano dandole el nombre de su linage. I assi tratando Onufrio Panvino de Marino, dice que es hijo del Preste Palomo Galliciense Thusco, esto es, de origen de Galicia, i nacido en la Toscana. Tambien hace a su sobrino el Papa Romano Toscano, i Galliciense por la misma razon: porque Gallecia Lugar no se halla en la Toscana.*

§. 5. Prosigue con su vanidad immediatamente. *Quedame probar, que el Emperador Romano, i su Padre Theofilacto Abastacto fueron Gallegos. Llamòse el Emperador Lecapeno, por ser de un Lugar de España llamado Lecape en Galicia antigua, i agora Portugal, poco mas de una legua de la boca del rio Duero, que entra en el mar junto al Puerto Ciudad de Portugal. Cerca de Matosiños entra en la mar el rio Leza, i de la otra parte del rio està un Lugar, que tomò, o diò el nombre al rio, i se llama Leca. Assi el rio como el Lugar se llamò Lecape. I el Municipio Lecapeno. Verdad es que en un despoblado se halla la siguiente Inscripcion.*

IMP. DOMITIANO DIVI
VESPASIANI F. VESPASIANO
CAES. AVG. GERM. PONT.
MAX. TRIB. POT. PP. COS. XV.
MVNICIPIVM LECAPENVM
EIVS NVMINI MAIESTATIQ. D.

§. 6. *Del nombre Lecape corrompido, i decurtado, queda Leca, i mas corrompido Leza. Pues llamandose el Emperador Romano Lecapeno, sin duda nos denota ser de Lecape, como el Emperador Theodosio se dice Italicense, que es decir, que era natural de Italica cerca de Sevilla. I ningun Historiador le hace natural de Grecia, ni Constantinopla. Ser el de los Griegos que aportaron por toda Galicia, i cerca de Portugal, dicelo el nombre de Theofilacto que tuvo su Padre: el qual, como dice Juliano, fue hermano del Preste Palomo, i naturales de Galicia del Linage de los Romanes, i Marines. I por despertar la memoria de su linage, el Preste Palomo llamò a su hijo Marin. Destos trataremos luego que digamos como en Galicia ai linage de grandes Hidalgos llamados Marines, Villamarines, o Namarines, de quien dice el Licenciado Molina en la Descripcion del Reino de Galicia a folio 51. pagina segunda.*

Aqui los Marines tomaron riberas
Cuyo solar en Galicia se sella:
Tambien la cabeza del lobo, i estrella
Denotan lo antiguo de aquellos Loberas:
I Villamarines con cosas enteras:
Uno de aquestos passò las razones
Con Garci Perez por ciertos blasones
Con quien quedarian las ondas mas
veras.

§. 7. *Dice en el Comento despues de una conseja. La verdad es, que los Marinos vienen de un Estrangero, que vino por la mar, i se casò en èste Reino con una noble muger; de los quales vienen*

nen estos Mariños: i llamanse asi por aver venido por la mar. Traen por armas unas ondas azules. Yo dirè (añade el Padre Higuera continuando el discurso) *quien pienso ser èste que vino por la mar, despues de aver declarado la copla puesta arriba. Los Loberas es antiguo linage. Dicese que viene de la Reina Loba. Esta era gran Señora, quando vino el Cuerpo de Santiago Apostol, hijo del Zebedeo a España. I asi lo muestran sus armas, que traen una cabeza de Lobo, i una estrella en campo verde. Tràto de mejor gana desta casa de los Loberas, por aver sido su muger de Theofilacto, i madre del Emperador Romano dicha Anna Luparia, que es Ana Lobera. Dice desta casa el Padre Frai Athanasio de Lobera en el libro de la Historia, i grandezas de la Ciudad de Leon capit. 9. como entre otras cosas ha sido la de los Loberas, en la qual desde el primero Lobera que vino de Galicia, &c.* (Siguense muchas clausulas de aquella *Historia* que dèjo en blanco por no hacer al proposito, i porque en ella se pueden ver) *Hasta aqui* (Prosigue) *son palabras deste docto, i Religioso varon. I por ellas se saca quan calificada Señora era la Ana Luparia* (No ha hecho mencion de tal muger Frai Athanasio; sino solamente dijo que era tradicion que los Loberas decendian de la Reina Lupa, o Luparia del tiempo de Santiago) *con quien casò Theofilacto Padre del Emperador Romano.*

§. 8. Passa luego el Padre Higuera a los Marines, i Villamarines, i trayendo lo que dellos dice el Licenciado Molina, refiere lo que le passò a uno deste linage con Garci Perez de Vargas en la conquista de Sevilla. Añade que de los Griegos que vinieron a Galicia despues de la perdida de Troya, i poblaron alli con nombre de Gronios, o Gravios, devieron de proceder estos Villamarines, supuesto que su origen es de hombres que vinieron por mar. *I aviendo sido* (dice) *la guerra de Troya algunos millares de años ha, tambien ha muchos años que tiene su principio el linage de los Romanos, que son del linage de los Marines i Namarines. I para mi tengo que èste apellido fue mui usado de algunos que de alli fueron a poblar a otras partes.* Ya tenemos al Padre Higuera empeñado en fantasear grandezas deste linage; pues ha confessado que diò principio al de los Romanos. Miremosle desde aqui a las manos. *De aqui es* (son palabras suyas) *que ai muchos que se llaman asi en Galicia, como muchas mugeres Marinas. A 18. de Julio celebra el Calendario Romano el martirio de Santa Marina natural de Galicia deste linage. Padeciò cerca de Orense en el Lugar que se dice Aguas Santas. Alli se muestra el horno, i una fuente santa. Su vida està en Ambrosio de Morales. En la persequucion de Valeriano padeciò San Marin, que se fue a Cesarea de Capadocia, i avecindòse primero en Gerusalen como dice Eusebio Cesariense lib. 7. cap. 14. Fue valiente Soldado, fue mui estimado por las armas, i llegò a ser Capitan. Dice dèl Niceforo lib. 6. cap. 13. Eo tempore, cum pax ubique esset Cesareæ Palestinæ Marinus quidam opibus, genere & dignitate clarus pro Christo capite plexus est, &c.* Pone todo el lugar en que se refiere el martirio: añadiendo luego. *He aqui una admirable planta que saliò del Jardin de la Iglesia de Galicia. I aunque Justino loa èsta Provincia por ser abundante de oro, i hallarse en ella ricas minas; mas lo fue en darnos admirables Marines, que enriquecieron la Celestial Ciudad de Gerusalen con las coronas, que como valerosos Martires ganaron, &c.* I luego. *Otro Marin padeciò en Scithia a 5. de Agosto en compañia de otros excelentes Martires, como otro en Africa a 10. del mismo mes: i a ocho de Agosto otro en Anazarbo en la persequucion de Diocleciano, que siendo azotado, i puesto en una Cruz siendo su Juez Lisias, echado a las fieras acabò, como valiente Soldado dichosamente su carrera. Entre èstos tienen lugar Marino, i Leo, que siendo Oficiales de pedreria se fueron de aqui a buscar su vida, i llegaron a Esclavonia donde supieron que se tratava de reparar la antigua Ciudad de Arimino, que estava destruida, &c.* Refiere a la larga su vida, i añade despues. *Otros dos Marines nos quedan: uno que año de 670. en Alvernia padeciò martirio en compañia de Prometheo, Obispo de aquella Ciudad por defensa de la inmunidad, i libertades de la Fè de quien trata Gemblacense en su Chronico, el Obispo Equilino, i Surio en el tomo 1. a 25. de Henero. En 26. de Diciembre dice se celebra otro Marin, en que quiso Dios*

Dios mostrar las grandezas que obra quando quiere con mui flacos, i desechados instrumentos: porque mientras ellos son menos proporcionados, mas se descubre la virtud, i omnipotencia de tan gran Señor. Assi le sucediò a Marin, hijo de otro Marin, i segun es mi pensamiento, Gallego, que yendo a Roma, por su nobleza, i grandes virtudes alcanzò a ser Senador de aquella gran Ciudad: I huvo de legitimo matrimonio un hijo dicho Marin. Acusaron a èste dichoso mancebito delante del Presidente Muciano, que no adorava los Idolos &c. Prosigue dilatadamente el martirio del Santo Mozo; i passando muchas hojas despues, desde la 65. hasta la 159. por aver en medio otras cosas, i no haver hallado blanco hasta alli. Despues dice. *Mucho se deve preciar destos invencibles Cavalleros Galicia: porque, si hechos valerosos suelen acarrear honra a la Patria, què mas gloriosos trofeos, que muriendo por Dios eternizar en el suelo, i mucho mas en el Cielo su nombre, i posteridad! &c.* I poco despues. *I si despues de aver hecho plaza de tan admirables i subidas piedras, podemos poner algunas no tales, huvo un insigne Mathematico, i Geografo llamado Marino contra quien escrivio Tolemeo, i le nombra muchas veces en su Geografia. Tambiem hallamos en tiempo de Valeriano, i Galieno año 260. a Marino Prefecto, a quien embian su Carta estos Emperadores siendo Consules Julio Emilio, i Pomponio Basso. Refierela el Codice de Justiniano lib. 9. tit. 22. lei 8. I algunos 200. años adelante en tiempo del Emperador Justiniano ai otro Marino, Prefecto del Pretorio, de quien habla el mismo Codice lib. 5. Titulo de Naturalibus liberis. Por esto se vè quan insigne fue èsta familia; pues, si vamos por el Eclesiastico, hallamos el año 882. que rige la Iglesia el Papa Marino, hijo del Preste Palomo, i Papa CX. Hacele Galiciense Onufrio: i aunque no le durò la Silla mas que un año i un mes, fue muchos años Diacono Cardenal, i sirviò mucho a Dios en su Iglesia en negocios de grande importancia. Porque en una Carta que embiò el Papa Nicolas I. al Emperador Micael en respuesta de una Embajada que le embiò el Emperador con Rodoaldo i Zacarias, entre otros embiò al Diacono Cardenal que entonces era Marino, i dice dèl assi.* Pone las palabras de la Carta, i otras ocupaciones deste Marino; i luego añade. *Demas desto el año de 879. hicieron una solene Embajada al Rei de Oviedo Don Alonso el Magno, como dice Luitprando, Diacono Ticinense, i dice que la razon de embiarle en compañia de su sobrino Romano Diaconos Cardenales, fue porque el Papa Juan VIII. sabia eran Españoles, i Gallegos, i los embiava a Rei Gallego Español. La suma de la Embajada era dar al Rei las gracias de los Cavallos que le embiò segun èl se los avia pedido, i por hallarse apretado el Papa con grandes correrìas de los Moros: sin duda embiava por mas Cavallos a España por ser los Ginetes admirables, i mas los quartagos de Galicia de portante mui ligeros. Mandò a los Cardenales que hiciessen este negocio con gran cuidado: i que acaben con sus parientes les den buen numero de Cavallos comprados, o dados para èsta guerra. I dice el Autor que el año de 80. dieron la buelta con buen recado, i fueron bien recibidos del Papa Juan VIII. i del Colegio de los Cardenales. Esto nota en una palabra Platina diciendo. Joannes Romam accitis adjuvantibus Principibus Christianis Agarenorum magnam partem Italiæ & Siciliæ expulit. I no dudo yo que estos dos Cardenales se hallaron en èsta guerra, i sirvieron a la Santa Iglesia con el celo, i pecho que convenia a tales i tan calificados personages. I assi no sè como se atreven algunos a escrivir de Marino Pontifice cosas agenas de toda verdad, notandole de flojo en el Pontificado, el qual fue tan breve, que no tuvo lugar para mostrarse mas su valor, i mucha destreza en tratar negocios arduos. I se vè en la confianza que dèl hicieron Nicolao Magno, Hadriano I. i Juan VIII. en las cosas tan arduas en que le emplearon. I siendo estos Pontifices tan valerosos, graves, i atentados, no se los encomendaran aviendo otros muchos a quien se los podian encomendar, sino conocieran en èste Español grandeza de animo, pecho, valor, i prudencia para emprendellas, tratallas, i concluillas mui a servicio de la Iglesia, i de los Sumos Pontifices, que se las encargàran. I torno a decir que no fueron Italianos, como quiere Antonio Massa: que dado que naciessen en Gallesio, no se llamarian sino Gallesinos, i no Gallicienses: que basta para mi el testimonio de Luitprando,*

i de Julian Perez ; para que crea averlo ſido ſino de naturaleza Gallicianos. I anduvieron en eſto mui errados Platina, i Onufrio Panvinio en hacelle Frances, o Gallo ; i Papirio Maſon, Romano. No fue ſino Eſpañol de la familia de los Romanos , i Mariños , como dicen en Galicia. Tambien reciben engaño los que le llamaron Martino , que en las Bulas no eſtà ſino Marino. Tuvo eſte Pontifice eſtrecha amiſtad con el Cardenal Formoſo , que deſpues dèl fue Papa : i como el Papa Juan VIII. le deſcomulgaſſe , i privaſſe del Obiſpado de Hoſtia , luego que Marino fue Papa , le abſolviò , i recibiò a la comunion de los Fieles, i le tornò ſu Silla Pormenſe. Quedò deſto mui agradecido. I aſsi creo yo que ſiendo Papa Formoſo , hizo de Cardenal Diacono a Romano Cardenal Presbitero de San Pedro, de quien diremos deſpues , i creo que le ocupò en coſas de mucha autoridad , i en que pudieſſe moſtrar ſu caudal Romano. Muriò Marino Papa en 18. del mes de Henero de 883. Conſagròſe en dia de Navidad de 88. en Roma el Papa Romano ſu ſobrino : como dicen Pontaco, San Antonino, Pedro Megia en la vida de Arnulfo , Pineda en la Monarquia lib. 19. cap. 4. §. 5. Pero Julian , Arcipreſte de Santa Juſta de Toledo , en las vidas de los Arzobiſpos de Toledo en tiempo del Arzobiſpo Servus Dei , dice que fue Eſpañol por èſtas palabras. Es Autor de cerca de 500. años. Dice aſsi. Romanus Papa Hiſpanus Gallicienſis ex Presbytero Cardinali Sancti Petri , quatuor menſes. El lugar que hoi ſe lee en Juliano diferencia del que aqui ſe cita , en buena parte: porque dice en lugar de aquellas ultimas palabras *quatuor menſes ſedet in ſolio Sancti Petri , ex Presbytero Cardinali , &c.*

§. 9. Paſſa deſpues el Padre Higuera a diſculpar la accion de Romano de reſtituir , i honrar la memoria de Formoſo , a quien hizo morir Stefano Papa , i luego dice. *Muriò a 19. de Setiembre del miſmo año de 897. Vacò la Silla un dia. El Autor alegado Papirio Maſſon le hace Presbytero Cardenal de San Pedro , i dice averlo leido en los Annales Urbanos. I lo miſmo que hizo Romano confirmò el Papa Theodoro que le ſucediò en el Pontificado , i Silla de San Pedro. Entrò tambien en el Pontificado Marino ſegundo deſte nombre deſpues del Papa Eſtevan VIII. Coronòſe con gran mageſtad en primero de Diciembre de 942. quarenta i cinco años deſpues de la muerte de ſu hermano Romano , ambos Eſpañoles de nacion. Tenia conſigo un ſobrino , dicho como èl Marino , que le hizo Obiſpo , i Vicario de Roma , &c.* Proſigue con las virtudes, i obras de Marino Papa II. i añade. *Tambien embiò otro Embajador a Eſpaña a Don Juan, llamado por ſobrenombre Siervo de Dios Arzobiſpo de Toledo: el qual viendo que con el trato de los Moros , i poco uſo de la lengua Latina , ſe iva del todo olvidando , i con el aprieto en que vivian los Chriſtianos entre los Moros , i frequente uſo de la lengua Arabiga , i no ſe hablar otras , tradujo las Santas Eſcrituras en aquella lengua que todos ſabian , i corria como vulgar , i materna. Fue de tan admirable ſantidad èſte Santo Arzobiſpo, que no ſolo los Chriſtianos lo reverenciavan como a Santo , ſino los Moros le llamavan Almetran , que quiere decir Gran Primado , i como Padre de los otros Obiſpos. Juliano pone èſta embajada , i que la hizo el Cardenal Agapeto , que deſpues de Marino tuvo la Silla de San Pedro. Pienſo yo devia ſer coſa de importancia èſta Legacìa , aunque no ſe ſabe para què fue.* Entre otras acciones que deſpues refiere , dice que embiò por Legado ſuyo a una Junta que ſe celebrò en la Igleſia de San Remigio en Francia, a Marino ſu ſobrino , Obiſpo , i Vicario de Roma, por una autoridad de Leon Hoſtienſe el Hiſtoriador de Monte Caſino, el qual ſolo dice *Marinus Marinum Epiſcopum Apoſtolicæ Sedis Legatum ad Othonem miſit , &c.* ſin advertir que fueſſe ſu ſobrino. Añade luego. *Eſto dice en los Pontifices : mas en la Hiſtoria , i Annales de Francia Papirio Maſon lo atribuye a Agapeto , &c.* I aviendo interpueſto algunas coſas del Concilio, o Junta , i referido el año de la muerte de Marino Papa ; proſigue aſsi. *I ſegun lo dicho quedan tres Pontifices Romanos del linage de los Marinos , i Romanos. Romano , i Marino Segundo tuvieron por hermano a Suel Romano : muriò año de 973. Dejò por hijo a Romano Marino : muriò èſte , año de 1040. Dejò por hijo a Suel Marino de poca edad. Todo eſto eſcrive Julian , Arcediano , que deſpues fue Arcipreſte de Santa Juſta. Muriò año de 1052. Suel Marino , dejò un* hi-

hijo llamado Juan Fron , vel Suel. Marino Romano , que floreciò en Galicia en tiempo del Rei Don Alonso el VI. que ganò a Toledo , tenia , como dice el Conde , un escudo con ondas de mar. Fue hijo deste (como dice el Conde Don Pedro) que fue Cavallero principal en Galicia, de Gonzalo Anes Marino , que casò con Doña Teresa Varela , i tuvieron por hijo a Rui Gonzalez Mariño , padre de Gonzalo Ruiz Mariño , &c.

§. 10. Passa luego a referir de Cedreno , i Zonaras la vida del Emperador Romano Lecapeno. Dice que *saliò de su tierra Leca , que al presente es Villa de Portugal , i en los tiempos antiguos especialmente en el de los Romanos pertenecia a la Citerior , i en ella a la Provincia de Galicia ; i como se avia egercitado mucho por mar , i era excelente Marinero , le hicieron los Emperadores Griegos Drungano de su armada.* Despues nota Zonaras todos sus hechos: los atribuye a tiranìa. *Como este Romano* (dice) *no era Griego de nacion sino Gallego , no sentia bien de sus cosas el Griego.* Despues buelve a referir la venida del hijo Basilio a España *en tiempo que el Rei Ramiro III. deste nombre Rei de Leon traìa porfiadas con los Moros. I allì* (dice) *hizo cosas de grande consideracion , i yendo a Galicia , casò allì principalmente, como luego veremos. Huvo en Galicia un Lugar antiguo en tiempo de Romanos dicho Forum Bibulorum en el Obispado de Orense que llaman al presente Bubal. I de las ruinas deste Foro se edificò una Iglesia llamada San Marin de Temes , llamada assi de una Ciudad cercana , o rio dicho Temesa , como otra que ai en Italia assi dicha cerca de Bibona , de quien habla , como de la otra Pomponio Mela, lib. 2. cap. 4. En una pared cerca de la pila del Bautismo està la Inscripcion siguiente en una gran piedra SACRATIO TEMPLI IN KAL. OCBS ERA DCCCII. que es año del Señor de 764. cinquenta años despues de la perdida de España. Esta piedra me diò , i lo que mas aqui pondrè de Galicia , el Ilustrissimo Señor Don Pedro Gonzalez de Acebedo meritissimo Obispo de Plasencia , que èl viò , i trasladò por su mano. De aqui se han llevado piedras ; i està la Iglesia edificada ; i hecha de nuevo. Aqui en nombre de su Padre Basilio Griego de quien hablamos hizo una Iglesia de San Roman. Aqui està el solar de los de Temes , de donde vienen los de Cordova. Esta casa poseyò Diego de Rua , natural de Santiago de Galicia , que la comprò de Teresa de Mosquera. Estàn las armas deste solar en la Fortaleza de Perosa. Los de ..... son de los de Temes. Ai alli una sepultura con su letrero de uno deste Linage. Poseìa este solar , quando vino Basilio Romano a Galicia , Martin Perez de Temes , que era gran Cavallero , i diòle su hija Doña Maria Temes por muger. El se fue con ella a Toledo a bueltas de los años de 956. donde se avecindò , i enseño a los Mozarabes de aquella Ciudad la devocion con la Santa Imagen , i rostro de Christo nuestro Señor. I deste linage vienen los del apellido de Romanos. Dicelo Juliano que pudo alcanzar sus bisnietos. En el año de 956. dice assi. Basilius Romani Imperatoris filius Toletum venit , devotionem Imaginis non manu factæ Constantinopoli adfert. Ibi uxorem ductam ex gente Temes , unde gens Romanorum. Militavit sub Ranimiro Rege III. & egregie se gessit. In Gallecia duxit Mariam Martini Petri Temes filiam. Martinus autem Petrus Temes fuit dominus domus Temeziæ , unde domus Cordubensium venit. Huvo en su muger , como dice el mismo Julian , èste Basilio un hijo que se llamò Romanus Basilii. Floreciò año de 1005. en Toledo , i su hijo deste , año de 1085. Era Notario del Emperador Don Alonso dice dèl èste año Julian. Romanus Basilii nepos Toleti floret , sitque Notarius Major Adefonsi VI. Imperatoris Hispaniæ. Deste hallamos confirmaciones en muchos privilegios deste Emperador. Uno de merced a Sabagun dice. Facta scriptura Imperialis Chartula die 3. Non. mensis Aprilis Era MCXXXI. (Es año de 1093.) donde dice. Romanus scripsit & confirmat.*

Habla luego de las Armas de los Romanos que trae Argote , i dice que son con otras cosas quatro Lirios , simbolo dè la esperanza. *Assi que* (dice) *para denotar Basilio Romano , que era Mancebo de grandes esperanzas , tomò las Armas de los quatro Lirios.* Immediatamente añade. *En un privilegio dado por el Rei Don Alonso , hijo de Don Sancho el Rei deseado en Toledo a las Monjas del Convento de San Clemente de la misma Ciudad Era 1213. 4. Kal. Februarii confirman algunos de Toledo , i entre ellos*

Ro-

Romanus Almojarif. Este hijo de Roman el Notario, como lo dice Julian hablando de las Ermitas de Toledo, i del Arzobispado, tratando de San Pedro Pretoriense que dice estava a cargo de Romano Almojarife, hijo de Romano Notario del Emperador Don Alonso el Sexto. Passa luego a decir otra opinion del origen de los Romanos, que no hace a nuestro intento.

§. 11. Estas son las fantasias o sueños del Padre Higuera, mui hermanas de aquellas que hacen todo el cuerpo imaginario de la nueva Historia fabulosa de España que nos quiso introducir en ella. I vistas ellas se harà facil que quien tales, i tantos desconciertos atò para servir a su desalumbrada vanidad en este discurso, pudo passar sin violencia a querer dar cuerpo a estas sombras, i quimeras que concebia, fingiendo Autores que las apoyassen. Pero porque aun los menos advertidos no ignoren los yerros, falsedades, suposiciones, i desatinados discursos, o temeridades que tiene el Tratado que acabamos de copiar, irè glossando algunas clausulas de èl, i diciendo en cada una lo que mas aya de descubrir todos aquellos vicios de que acusamos a su Autor. I serà en el siguiente capitulo.

CAPITULO III.

FICCIONES I DESATINADOS discursos del Padre Higuera.

§. 1. EN el principio del Discurso despues de aver dicho, que quatro Santos tuvieron el nombre de Romanos, i una Santa tambien, dice, que esta familia de Romanos, *i estos apellidos se conservaron desde los Godos entre los Moros.* O este hombre và ciego, o es mui ignorante, pues no sabe que por este tiempo de que habla no avia apellidos en España, ni los huvo muchos años despues, quando en buena parte se avia sacado de poder de los Moros. Que de los Lugares en que los Cavalleros tenian su asiento, i solar, o de alguna hazaña, que hicieron, se empezaron a tomar los sobrenombres, o apellidos, no usandose hasta entonces sino los patronimicos; porque el hijo se llamava con el nombre de su Padre despues del suyo propio. I esto era tan cierto, que la regla que de ellos se saca para el conocimiento de los Padres en el renombre de los hijos, nunca suele engañar a los que examinan tales antiguedades. Esto no lo ignora sino quien no sabe nada. El nombre de Romano pues, no fue apellido, sino nombre propio de pila, que a devocion de alguno de aquellos Santos, que asi se llamaron, ponian los Christianos a sus hijos quando los bautizavan, como hoi lo es el nombre de Roman mas comunmente, aunque la familia de los Romanos de Toledo lo aya tomado por apellido, asi como otras muchas, Manueles, Enriquez, Manriquez, Osorios, Velas, Velascos, en Castilla; Agustines i Juanes en Aragon, i Valencia. Escolano *lib.* 7. *cap.* 5. Thomases en el Reino de Murcia, Cascales *Historia de Murcia fol.* 393. I no deve estrañarse el ver nombre propio formado del Gentilicio de una Ciudad; como es *Romano*, que parece serlo de Roma: porque desto ai muchos egemplos, i leense nombres de Nacion, hechos propios en la media edad a cada passo. En España en un Concilio de Merida firma *Cantaber Obispo de Coimbra*: i en el *Concilio XIII.* de Toledo, *Sarmata Obispo de Valencia*: que asistiò tambien en el Concilio XV. I en èste mismo Concilio ai firma de *Geta, Obispo Eliplense*: los nombres de *Germano*, i *Afro* son mui vulgares, i de que usaron muchos. De Sidonio Apolinar ai quatro Cartas al Obispo Arelatense llamado *Greco*: i Fausto Reghiense tiene otra, que escrivio contra Nestorio, i embiò a *Greco* Diacono, que puede ser el mismo que el Obispo Arelatense. Siro natural de Alejandria: Medico de professión escrivio contra el mismo Nestorio: como se lee en el Catalogo de los Escritores Eclesiasticos de Gennadio *cap.* 81. En el Concilio Vasense, o Vasionense, que se celebrò en tiempo del Papa Juan Segundo, o en el tiempo de Felix Quarto, que se trae en el tercero tomo de los Concilios, uno de los que firman, es *Aquitanus Episcopus.* I es nombre sin duda, porque los demas firman cada uno el suyo. En una piedra de Jativa del Reino de Valencia, que trae en su Historia Escolano, *lib.* 9. *cap.* 18. se halla

el nombre de *Chaldea*.

CORNELIAE
P. F.
PROPINQVAE
CHALDAEA. Q. F.
VERECVNDA
MATER.

§. 2. No niego que huviesse entre los Romanos antiguos familia deste nombre: antes me lo persuade el ver en la grande obra de las Inscripciones antiguas de Juan Grutero muchas con mencion deste nombre en ambos sexos. *Romanos*, i *Romanas*, en compañia de los que llamavan Prenombres, que eran los que distinguian individualmente las personas, como *Lucios*, *Decios*, *Cayos*, i otros, que hacian el oficio de nuestros nombres propios, *Joanes*, *Franciscos*, *Pedros*, *&c.* I querer que de las familias Romanas se aya traido a algunos apellidos, que hoi florecen, sè tambien que ha sido pensamiento, i observacion de muchos; pero menospreciado de los que en este genero de estudios tienen grangeado por su juicio i erudicion, mejor lugar, que alcanzan en la comun estimacion de los doctos, Marineo Siculo que hizo desto un largo capitulo, el 1. del *libro* 4. de su obra *De Rebus Hispaniæ*, Alonso Tellez de Meneses en el Lucero de Nobleza, i otros. Quando huviesse sido, i que lo quisiessemos admitir en algunas por no negarlo todo; los Romanos, o Romanes, sin duda tomaron aquel nombre siguiendo el rito de la Iglesia Christiana, en veneracion de San Roman Martir, que la Iglesia celebra a 9. de Agosto, vispera de San Lorenzo, i fue bautizado por èste gran Martir Español: que deviò de ser circunstancia para que le diessemos en España particular veneracion, i usassemos su nombre. Por esso el famoso Poeta Prudencio celebrò su martirio en un Himno bien elegante de su obra *De Coronis*, i en muchos Lugares de España se hallan Templos a èl dedicados: de suerte que hacer Catalogo de los que se llaman Romanos, o Romanes, en las Memorias antiguas, como si fuessen de una misma familia, es lo mismo que querer que sean de un linage todos los que se han llamado Pedros, o Juanes, o Alfonsos en todas las edades, i en todas las partes del mundo. Si el Notario pues del Rei Don Alonso el VI. se llamò Romano de su propio nombre, i el otro Romano Mudarrez, tambien: i los demas que usaron deste nombre Patronimico segun estilo se llamaron *Ximèn Romanez*, i *Martin Romano*, porque sus padres se llamaron Romanos, què hace esto en aquel tiempo para probar la antiguedad deste apellido, o familia? I desto pudiera traer otros egemplos buscando otros parientes en las Historias. En un Privilegio del Rei Don Bermudo dado en la Era de 1070. que se guarda en el Archivo de la Santa Iglesia de Lugo, se nombra un Conde *Roderico Romaniz*: i no por esso serà nombre de linage, como no lo es el de *Gundemariz* de otro que se llama alli tambien *Suario Gundemariz*, i se dice ser sobrino del primero. Traele el Padre Bivar en las Notas a Maximo *pag.* 642. Menester es probar que todos los decendientes, sin tener atencion al uno, i cuenta de los Patronimicos, se fueron apellidando con este nombre para probar que todos los que se nombraren assi, son de una misma familia.

§. 3. Dice que huvo un Emperador en Constantinopla llamado Flavio Romano *año de* 921. *como lo dicen Zonaras, i Luitprando, Subdiacono de Toledo, i Diacono Ticinense, que se llamò por sobrenombre Lecapeno por traer su origen de Galicia.* Qualquiera pensarà que los dos Autores que cita, dicen todo esto: i es un lance que juegan muchos para passar a la sombra de la autoridad que alegan los conceptos propios de su entendimiento: i escollo èn que se pierden mui de ordinario otros muchos, que trasladan credulos todo lo que hallan escrito, i autorizado con èsta generalidad tan arriesgada a equivocacion. No solo pues no dicen estos Autores, que fue de nuestra España Romano el Emperador de Constantinopla, sino antes dicen, o se deduce dellos lo contrario. Deste Emperador hablan dilatadamente Joan Zonaras en el *tomo* 3. de sus *Anales*, i Georgio Cedreno en su *Compendio de Historias*, Juan Curopalates en su *Historia*, Constantino Manasses en sus *Anales*, i de los Latinos Luitprando en aquella su authentica que anda vulgar de los hechos de los Emperadores i Reyes de su tiempo en el *libro* 3. en los capitulos 5. 6. 7. 8. 9. i en el *li-*

libro 5. *cap.* 5. 6. 9. 10. 11. Sigeberto Gemblacense en su *Chronologia* desde el año de 906. Ninguno de los Griegos dice su Patria: i no sè de donde sacò Onufrio Panvino en la memoria que hace deste Emperador en sus Cesares, que huviesse nacido en Constantinopla. Quien la dice, o su origen a lo menos, es Luitprando; que le hace Oriundo de Armenia: lo qual por ser equivoca la palabra Latina *oriundus*, de que usa, no se puede bien determinar. Sus palabras son en el *capitulo* 9. del *lib.* 3. hablando deste Emperador: *Is autem humili erat prosapia, ex Armenorum scilicet gente Oriundus, &c.* En lo qual se puede, i deve creer a Luitprando como el mejor testigo: porque lo es del mismo tiempo: i assi su padre, i padrastro, como el mismo, estuvieron en la Corte del Imperio Oriental: los dos primeros como Embajadores embiados a este Emperador Romano por Hugo Rei de Francia: i el mismo Luitprando otras dos veces: la una por Legado de Berengario, Rei de Italia, a Constantino Porfirogenneta, yerno, i compañero en el Imperio, i despues sucesor de Romano, i la segunda con Embajada del Emperador Othon el Magno a Nicèforo Focas, què despues del referido Constantino, i de su hijo Romano el mas mozo, alcanzò el Imperio de Grecia: de la qual Legacìa ultima nos ha quedado la Relacion entre sus obras legitimas: i de las primeras hace mencion el mismo en el *libro* 3. *cap.* 5. *libro* 5. *cap.* 5. i *lib.* 6. *cap.* 1. 2. 3. 4. i 5. Los demas Autores que refieren sus hechos hasta llegar a obtener el Principado bien dan a entender en la misma Relacion dellos, que no era de otra nacion estraña, o no sugeta al Emperador de Oriente, pues la primera vez que le nombra Cedreno, dice *pag.* 498. que era Prefecto de la Isla de Samo: i poco despues le hacen todos Drungario, o General de la Armada del Imperio, lo qual no se daria a quien no tuviesse a lo menos el comercio de aquella lengua, i la naturaleza en tierras sugetas a èl. I es cosa ridicula pensar que se fuesse un Gallego a servir en la guerra al Emperador de Oriente contra los Moros i demas enemigos suyos, quando tanto avia acà en que menear las manos contra los Infieles mismos, que tenian inundada a España. Confirma la naturaleza en el Oriente de Romano el renombre suyo; de formacion, i sentido propio de la lengua Griega comun en aquel Imperio, i en todas sus partes. Llamòse *Romano Lacapeno*, no *Lecapeno*, como le pareciò al Padre Higuera, i repetiremos despues. El qual apellido no es de algun Lugar, segun parece: porque no le ai de tal formacion en toda la Geografia antigua: ni apellido de familia, porque èl fue un hombre humilde: aunque el Emperador Constantino su yerno, en una *Novela* que entre otras anda impressa con sus obras, intitulada *De Fundis Armeniacis* haga memoria de la *Casa Real Lacapena*, porque esto dijolo por sus hijos, i nietos que en su compañia, i despues de èl gozaron de aquella grandeza, i lugar, que como el mismo Constantino dice en otra parte (aunque estava entonces casado con su hija Helena) no sabe de què modo, o con què derecho alcanzò. Yo juzgo que fue apellido de su persona, o alcuña, como dicen en Portugal: i que se le puede dar origen del verbo λακεῖν que es lo mismo que *sonare, resonare*, o como tambien se usa, *loqui, & fari*, sonar, o hablar. I del nombre ἀπηνὴς què significa *immitis, sævus, seu durus, cruel, duro, inhumano*; de cuya junta resultarà λακαπηνὸς, *duriter loquens, sive horrisonus*; que tales nombres asientan bien en aquellos que dados al estudio Militar nada piensan mas que hacerse horribles a los enemigos, i darse a respetar a los propios. Deste mismo intento, i significacion es el nombre que dicen aver tenido su Padre de Romano, esto es, Theofilacto Abastacto: porque Αβαςακτος, es lo mismo, que *portatu impossibilis, importabilis: insufrible, insuportable*. I asi en un Catalogo de los Emperadores Romanos, que juntamente con las *Novelas* de los Griegos imprimiò Leon-Clavio *in Juris Græco Rom.* 1. *Part. pag.* 179. se hace esta mencion de Romano Lacapeno Ρωμανὸς ὁ Αβαςακτος, ο λακαπηνὸς ἔτη. κ. ζ. Que interpreta asi. *Romanus Lacapenus importabilis, annos XXVII.* Yo creo que ha de leerse Ρωμανὸς τȣ̃ Αβαςακτα, ὁ λακαπηνὸς. *Romanus Abastacti filius, Lacapenus.* Sino es que le quisieron atribuir con el suyo propio el renombre

o apellido de su padre. Buenas señas son todas para aver nacido en Galicia Padre, i hijo: como dice nuestro Genealogista.

§. 4. Siguese que un hijo de Romano llamado Basilio, temiendo no lo matasse su mal hermano Estevan, el qual avia depuesto a su Padre, que lo era de ambos, se passò a España, i vino a la Corte del Rei Don Ramiro el II. A cerca deste hombre, que se dice ser el ascendiente, i origen del linage de los Romanos en España, tengo que decir dos cosas. La primera que fue hijo de una Esclava: i esto sobre la poca, o ninguna calidad del Padre, i que, si alcanzò el Imperio, fue por tirania, como es cierto, no hace mui lustroso el origen de los Romanos de Toledo. Lo segundo, que, si Basilio vino a España, vino castrado, i por el consiguiente mui poco habil para poder ser Progenitor de los deste linage. Para que se entienda como fue esto; es de advertir, que el Romano Lacapeno quando se introdujo por fuerza a ser compañero en el Imperio del Oriente de Constantino Porfirogenneta, legitimo Emperador, i en el discurso de su Imperio, tuvo cinco hijos, i tres hijas; las hijas casò con el referido Emperador Constantino, con Pedro Rei de los Bulgaros, i con Leon Argiro, un Cavallero Griego de mucha nobleza: de los hijos al mayor, Christoforo coronò consigo, i por su muerte dèste coronò a los dos, que se seguian, Estevan, i Constantino; al Theofilacto el quarto le hizo Sincello, o sucessor del Patriarca de Constantinopla; i el bastardo i quinto fue Basilio. Estevan desposeyò a su Padre Romano del Imperio desterrandole, i haciendole tomar habito de Religion: i queriendo desembarazarse tambien del cuñado Constantino, fue prevenido por èl, i desposeido juntamente con su hermano, tambien llamado Constantino; i ambos embiados por el legitimo Emperador al destierro de ciertas Islas. Quiso assegurarse Constantino Porfirogeneta de los demas que quedavan desta familia, i hizo lo que dicen Zonaras, i Cedreno, i Curopalates por èstas palabras. Zonaras en el *tomo* 3. *pag.* 155. *Filium autem Imperatoris Stephani Romanum juniorem, itemque Romani senioris filium Basilium ex ancilla procreatum castravit.* I Cedreno *pag.* 524. *Romanum Stephani filium castravit, cum qui postea Augustifer factus est: itemque Basilium Romano seni a serva natum.* Juan Curopalates *in Hist. folio mihi* .... *editionis Latinæ Venetæ anni* 1570. *Execuit Romanum Stephani filium, qui postea Sebastophorus fuit, itemque Basilium e serva natum Romano seni.* Deviòse de contentar el Padre Higuera con leer en Onufrio Panvinio la breve noticia, que dà deste Emperador entre las de los demas, i de su Genealogia, esto es, los hijos que dejò: i hallando alli a Basilio, le pareciò a proposito para hacerle tronco del linage de los Romanos, sin advertir que Basilio saliò de suerte de las manos de Constantino su cuñado, que nada pudo ser menos, que aquello que le atribuyen.

§. 5. Prosigue que despues de aver servido al Rei Don Ramiro en algunas guerras contra los Moros *se passò a Toledo, como lo dice Julian: i alli casò principalmente con una Señora que trujo de Galicia.* No nos dice, si la robò, i por esso se fue a vivir entre los Moros, contra quien avia hecho la guerra. Deve de quererlo dar a entender, para hacernos verisimil èsta jornada de Basilio su Progenitor. Despues veremos si lo dice Julian.

§. 6. Dice que *enseñò a los Mozarabes de Toledo, la gran devocion que avian de tener a la Imagen de Christo, de quien su padre avia sido tan devoto.* Los Agarenos que estavan apoderados de la Ciudad de Edesa, temiendose de la guerra con que les amenazava Romano Lacapeno, redimieron su riesgo con entregarle la efigie santa del Rostro de Christo nuestro Señor, que segun tenia la tradicion de aquellos tiempos, avia embiado el mismo Señor impressa milagrosamente a Abgaro Rei de aquella Ciudad de Edesa. Refierenlo Zonaras, *tomo* 3. *pag.* 154. i Cedreno *in Hist. Comp. pag.* 147. & 520. I la certeza desta gran Reliquia la reconocen Eusebio Cesariense en el *lib.* 1. de su *Historia Eclesiastica, cap.* 13. que dice que en los Archivos de la Ciudad de Edesa, i Memorias de aquel Rei se conservava hasta su tiempo en lengua Siriaca la relacion deste suceso: de las quales Memorias, i instrumentos le tras-

lada: i tambien Euagrio Escolastico *lib. 4. Histor. cap. 26.* San Juan Damasceno en su obra *de Imaginibus*, i el Metafrastes en la *Vida de Constantino*: i los Modernos Belarmino *tomo 2. controv. 4. lib. 2. cap.* 10 Gresterus *de Imaginibus non manu factis, atque speciali libello* .... Canonicus Genuensis. Melchior Incòfer Jesuita *in Consectat. de Epist. D. Virginis ad Messanenses, c.* 20. hablan desta Historia i la examinan, i admiten. Estas son las verdades sobre que cargan las suposiciones del Autor del Tratado.

§. 7. *Los quatro lilios cardenos se halla en Memoriales que son armas de los Lecapenos familia principal en Constantinopla: i de ahi los traen los Romanos por armas, como lo dice Argote en el lib. 1. de la Nobleza de Andalucia cap.* 48. Este Autor dice que en las armas de los Romanos ai quatro lilios azules: pero que èstas sean armas de los Lecapenos, o que quedasse en Constantinopla èsta familia despues del despojo que se hizo a toda ella, esto es lo que nos deviera probar el Autor.

§. 8. Mezclamonos ya con el fingido Juliano: porque el Autor prosigue diciendo, que de mas atras, que de Basilio, viene el linage de los Romanos, porque èl de los Lecapenos es de Galicia *cerca del Puerto: i el Papa Romano, su pariente, fue Español de nacion, como lo dice Julian Arcipreste, i le hace natural de Galicia.* Dice despues, que Romano fue hijo de Constantino: i Constantino hermano del Papa Marino: i el Constantino, i Marino hijos del Preste Palomo. Sospecha que èste tal Palomo deviò de passar a Italia desde Galicia su patria a bueltas de los años de 840. i se quedò en algun Lugar de la Toscana, donde tuvo a los dos hijos Constantino i Marino: por lo qual le llamò Onufrio Panvino a èste ultimo, que fue Papa, Galiciense Thusco, por el origen de Galicia de donde era su Padre, i por la naturaleza de Toscana. A todo esto hacen espaldas Luitprando, i Juliano; aunque solo se alega a èste ultimo: señal que las clausulas que dicen esto en el primero se devieron de añadir despues de escritas las de Juliano. Luitprando dice en la Era 920. *Marinus Columbi filius matre Hispana ex Gallecia ex Diacono Cardinali consecratur Papa.* I antes en la Era 884. *Martinus Marini Romani Papæ frater floret in Gallecia.* I en la Era 934. *Marinus & Romanus natione Gallæci mittuntur a Joanne Papa ad Alphonsum Regem Legionis, & Oveti.* I en la Era 970. *Marinus Diaconus Hispanus e Gallecia veniens mittitur a Joanne Papa ad Præsulem Toletanum, &c.* I Juliano en èl *num.* 432. *Marinus Hispanus, frater Martini Papæ ex Gallæcia floret.* I creo que Luitprando quiso decir esto mismo en la Era 884. año de Christo 846. *Marinus Marini Romani Papæ frater floret in Gallæcia*: como imprimiò Don Thomas Tamayo: aunque con alguna diferencia se halla en la segunda edicion. El mismo Juliano en el *num.* 458. *Marinus & Romanus natione Gallæci in Hispania mittuntur ad Adephonsum Legionensem Regem, &c.* Pero el lugar que cita de Juliano el Padre Higuera, en que habla del Pontificado, i Patria de Romano es èste: en el *num.* 460. *Romanus Papa Galiciensis Hispanus quatuor menses sedet in solio Sancti Petri ex Presbytero Cardinali: qui cum Legatus esset in Hispania attulit ex Gallæcia multos equos Gallecianos, eosque Joanni Papæ poscenti obtulit.* He querido juntar todos los lugares que pertenecen a estos dos Pontifices, porque se hallen aqui juntos, i no tengamos necesidad de repetirlos despues. Dicen en conclusion arrimandoles la interpretacion, o glossa, que el Padre Higuera quiere darles, que todo èste linage de los Romanos, i Marinos era natural de Galicia: que de los dos hijos del Preste Palomo, el primero Marino fue Papa, i el segundo tuvo por hijo a Romano, que tambien lo fue algunos años despues de su tio: i a Marino segundo deste nombre, que assi mismo tuvo el Sumo Pontificado el ultimo de todos en orden. Con que ya en España no tenemos, porque dar el lugar que tan justamente ha obtenido la esclarecida familia de los Borjas, entre otros titulos de grandeza por aver dado a la Silla de San Pedro dos Pontifices, i tenernos en esperanza del tercero. Mucho mas gloriosa queda esclarecida la familia de los Romanos, i Marinos, que diò a Roma en tan pocos años tres Pontifices, un tio, i dos sobrinos. Si bien ai alguna diferencia

en

èn la relacion que hace el Padre Higuera, i la que reſulta de los lugares copiados, deſtos ſus Chroniſtas: porque el Padre Higuera llama Conſtantino al hermano del Papa Marino I. i Luitprando le llama Martino: i Juliano le llama Marino; i al Papa, Martino, que en todo ſe vè la inconſtancia del que hizo hablar a eſtos Autores, los quales quiſo que digeſſen todo aquello que los Modernos diſcrepando unos de otros digeron. De ſuerte que el llamar aqui Martino al Papa el mentido Juliano, es porque Baptiſta Platina llamò aſsi a èſte Pontifice: ſiendo aſsi que todos los inſtrumentos de aquel tiempo, que hacen mencion dèl le dàn el nombre de Marino: el qual es nombre propio, como diremos deſpues. El Padre Higuera paſſa ya porque el Preſte Palomo origen deſta familia nacieſſe en èſta Galicia: i en Toſcana de Italia procreaſſe los hijos. No quieren eſto ſus Autores, ſino que todos ſean Gallegos Eſpañoles, pues no ſolo a los dos hermanos hijos de Palomo, ſino a los nietos Romano, i Marino, hijos del hermano de Marino I. (o ſea Martino, o Conſtantino) los llaman Eſpañoles, i Gallegos. Aunque Luitprando en el lugar que puſimos de la Era 920. parece que dà a entender, que el Preſte Palomo era Eſtrangero, i ſe casò en Galicia con muger Eſpañola: i de ahi llama Eſpañoles, i Gallegos a los hijos i nietos, i porque deve de querer decir, que nacieron acà. De todos eſtos lugares el que cita de Juliano el Padre Higuera, es aquel ultimo: no los demas del miſmo Autor, i de Luitprando que hablan del miſmo Romano. Proſigue.

§. 9. *Quedame probar que el Emperador Romano i ſu Padre Theofilacto Abaſtacto fueron Gallegos. Llamòſe el Emperador Lecapeno por ſer de un Lugar llamado Lecape en Galicia, &c.* Trae deſpues la Inſcripcion Latina, que hace mencion del Municipio Lecapeno, que dice ſer hoi Leca junto al rio Leza. Ya dejamos apoyado con baſtante fundamento no aver ſido Eſpaña el origen, i patria de aquel Emperador. Faltanos hacer mueſtra de que èſta prueva no lo es para el intento. El nombre, o apellido del Emperador *Romano*, no fue *Lecapeno*, como el Municipio ſe llamò ſino λακαπηνὸς, *Lacapeno*: aſsi le llaman todos los Autores que quedan citados para ſu Hiſtoria en donde ſe puede ver. De Conſtantino Manaſſes en los Anales es eſte verſo, que ſirva por mueſtra de los demas.

Τὸν γέροντα τὸν Ρωμανὸν τὸν ἀπὸ τῆς
λακαπῆς.

Seniorem Romanum ex Lacapē.

I aſsi el Muncipio Lacapeno, i la Inſcripcion poco hacen al caſo.

§. 10. *I ningun Hiſtoriador le hace natural de Grecia ni de Conſtantinopla.* No lo dicen los Griegos; pero Luitprando bien claro eſcrive ſer ſu origen de Armenia: lo qual o ſe entienda por el nacimiento ſuyo, o de ſus ahuelos, excluye totalmente la patria, i origen de Eſpaña, i de Galicia. I aun el Emperador Conſtantino ſu yerno en aquel libro de la adminiſtracion del Imperio que dejò a ſu hijo Romano nieto del primero Romano, queriendo eſcuſar el hecho de avèr dado èſte Emperador una nieta ſuya por muger a Pedro Rei de los Bulgaros, aunque era Chriſtiano, reſpeto de que por lei de Conſtantino el Magno no era licito a los Emperadores Romanos contraer afinidad con gente que no uſaſſe de las coſtumbres Romanas excepto los Francos a quien ſacò deſta regla. (Lo qual deve entenderſe de los del Imperio Latino Occidental, porque los Francos no eran conocidos en tiempo de Conſtantino: i uſurpandoſe los Griegos el nombre de Romanos, ſignificavan a los Latinos con el de Francos) dice eſtas palabras en el *cap.* 12. *Excuſandum eſt hominem indoctum & illiteratum fuiſſe, neque in Palatio educatum, neque Romanarum conſuetudinum ab initio peritum, neque Illuſtri Imperatorum genere natum, ac propterea contumaciorem licentioremque extitiſſe, &c.* Mas a la mano eſtava que todo eſto, decir Conſtantino, que como eſtrangero de aquel Impèrio ignorava las leyes dèl.

§. 11. *Ser èl de los Griegos que aportaron por toda Galicia, i cerca de Portugal, dicelo el nombre de Theofilacto, que tuvo ſu Padre, el qual, como dice Juliano, fue hermano del Preſte Palomo, i naturales de Galicia del linage de los Romanos, i Marinos.* Eſte lugar de Juliano devia de eſtar aun en la idea del Autor pa-

para salir a su tiempo a componer aquel cuerpo monstruoso, i quimerico, que traia entre las manos. No ai mencion en todo lo impresso de Juliano del Emperador Romano Lacapeno, ni menos de Theofilacto su Padre, aunque la ai del Preste Columbo, Padre del Papa Marino Primero.

§. 12. *I por despertar la noticia de su linage el Preste Palomo llamò a su hijo Marin.* Si dice que le puso este nombre, porque era como familiar en su casa: asi como muchas nobilissimas de España usan comunmente de aquellos nombres propios con que se llamaron sus mayores, por hacer aquella estimacion mas de su memoria, o lo que es justo, por hacer aquella mayor i perpetua veneracion a los Santos con cuyo patrocinio crecieron en virtudes heroicas aquellos que desean imitar; passaremos al Padre Higuera la congetura: pero no quiere esto; sino que fuesse ya apellido de aquel linage lo *Marino*: i si asi es, vendria a ser lo mismo lo que hizo Palomo, que si el que es de la Casa de Mendoza, o Guzman, pusiesse al hijo que le naciesse por nombre de pila *Guzman*, o *Mendoza*.

§. 13. Dirè aqui antes de passar adelante lo que es mas verisimil del origen deste apellido, *Marin*, o *Marino*. El Conde Don Pedro, que es el primer Autor, i mas grave de los linages de España, en el *tit.* 7. en el *parrafo*, que trata del Conde Don Mendo, i de los que dèl decendieron, dice, que entre los Cavalleros que vinieron con este Conde Don Mendo desde tierra de Roma del linage de los Godos, cuidando ser Rei de Galicia, el qual se perdiò en la mar, i saliò con cinco Cavalleros solos a tierra, uno dellos fue de quien vienen los Tracentos: de otro dellos vienen los Mariños: de otro los de Ambra: de otro los Beltranes de Neudas: i de otro los de Andrada de Braga. Esto dice el Conde en aquel lugar. Pero no dice que tomasse desde entonces el apellido de *Marino* aquel Cavallero derrotado; ni las armas tampoco: pues ni apellido, ni armas se usavan en aquel tiempo: que fue poco despues de la perdida de España. Otro principio tiene el apellido: i èste se deduce del mismo Conde Don Pedro en el *titulo* 73. que ès *De los Mariños*, el qual empieza asi. *D. Froyaõ foi hũ Cavaleiro bom: era Cazador, e Monteiro. Foi cazado con D. Marinha: e houve a D. Joaõ Froyas Marinho.* I desde alli a todos los decendientes les dà este apellido: que tomaron al parecer de Doña Marina muger de D. Froyas: i hallandose despues con èl, tomarian por Armas las ondas de mar en alusion al renombre de Mariños, como suele hacerse.

§ 14. Continuando el Discurso se entra en la casa de los Marines, que dice ser la misma que la de Romanos, i afirma, que Theofilacto, Padre de Romano casò en Galicia con Ana *Luparia*, o *Lobera*. No lo dice otro, que el Padre Higuera: i es mui mal testigo de cosas tan antiguas.

§. 15. Despues tendiendo las velas a todo el viento de una deshecha vanidad, (siendo, como ès nombre propio, i no apellido en su origen, el de Marino) quiere que todos los que con este nombre conservan su memoria en las Historias, sean originarios de Galicia, i que de aquella fuente se ayan estendido por diferentes partes del mundo. I empieza a hacer una lista de Marinos ilustres, i celebrados por santidad, o por letras, o por otros titulos. En ella entran siete Santos Martires de Capadocia, de Scithia, de Africa, de Cilicia, de Esclavonia, de Alvernia, i de Roma: dos Prefectos del Pretorio Romano, i el uno dellos del Imperio de Oriente. Un famoso Mathematico de Tiro, anterior a Tolemeo. Todos estos quiere que sean Gallegos de origen, i del linage de los Marines de Galicia. Corto anduvo por cierto, la vez que se puso a descubrir parientes en todos los angulos del mundo el Padre Higuera. Yo le socorrerè por agora con otros que se me ofrecen, en tanto que quedo haciendo diligencia, por ajustar el arbol entero deste dilatadissimo linage. De Marino Obispo Sutriense hace mencion Rhegino en su *Chronico lib.* 2. año de 965. En el Concilio Efesino general se hallò, i firmò Marino, Obispo Heliopolitano: Es mui celebrado Marino Obispo de Arles por aver sido uno de los Jueces en la causa contra Donato en los tiempos de Constantino Emperador. Hace dèl mencion

Optato Milevitano, en el *lib.* 1. i èste se hallò en el Concilio Arelatense I. Marino fue Consul en los tiempos del Emperador Galieno en compañia de Paterno: como se lee en los Fastos de Casiodoro. De otro Marino Duque de Roma por los años de 700. a 730. hace mencion Anastasio Bibliothecario en la Vida del Papa Gregorio II. El Conde Marino se opuso al Tirano Heracliano, que passò de Africa a ocupar a Italia, i le puso en fuga. Refierelo Paulo Diacono en la *Historia Miscella lib.* 14. *pag.* 424. De Marino Patricio ai memoria en el Proemio o Cabeza de un Compendio de las Leyes Romanas, que mandaron hacer los Emperadores Leon, i Constantino, i le imprimiò Leunclavio *in Jure Græco Romano*, *Parte* 2. *pag.* 80. I otro en España fue Obispo de Valencia, i firmò en el Concilio, o Sinodo Toledano: que se tuvo en tiempo del Rei Gundemaro. En el Catalogo de los Duques de Venecia en diferentes tiempos desde lo mui antiguo hasta el de nuestros ahuelos se hallan quatro parientes del Padre Higuera, ramas deste linage: Marino Mauroceno; Marino Georgio; Marino Valerio; Marino Grimano. I aunque todos estos Marinos se le huyessen a la noticia del Padre Higuera, el Arzobispo de Toledo a quien Luitprando en el *Adverſ.* 12. i Juliano en el *Chronico num.* 146. i, 150. llaman Marino, no pudo esconderse a tan diligente examen de lo de fuera, teniendole en casa. Luego estos lugares se escrivieron despues. Tambien huyeron de su noticia los Romanos. De uno deste ai noticia, que fue Arzobispo de Ravena en tiempo del Papa Juan VIII. el qual le llama por una Carta, que es en numero la 153. de las suyas, a un Sinodo que queria celebrar en Roma, i le escrive otras muchas. Està en el 7. *tomo de los Concilios* en la *Parte* 1. I entre los Montes de Cilicia viviò Ermitaño Santo otro Romano, nacido en la Ciudad de Rhoso de aquella Provincia: cuya santidad celebra Theodoreto en la *Historia Religiosa*, *capit.* 11. I porquè no han de ser deste numero otros dos Emperadores Griegos que tuvieron este nombre, Romano Argiro, i Romano Diogenes, que fueron despues del Lacapeno: i el Romano que asistiò en el Concilio Calcedonense con titulo de aver sido Preposito *Sacri Cubiculi*: como se lee en el principio de aquel Concilio: en el qual se hallò tambien Romano, Obispo de Mira, i Romano de Eudoxiopolis, o Selimbria; i Romano que llama *Episcopus Buboneorum.* I en el Efesino universal anterior a èste asistiò Romano, Obispo Rhafiense. En el mismo Calcedonense se hace mencion de una Carta del Clero de Edesa en la qual firma entre otros un Presbitero Romano. I otros muchos ai de que pudiera hacer lista el Padre Higuera queriendo ocupar menos inutilmente el tiempo, que gastò en parir los monstros de su imaginacion, inquieta, i vana.

§. 16. De el Marino, que despues fue Papa, dice que vino con Embajada de Juan VIII. al Rei Don Alonso de Oviedo, llamado el Magno, i que esto refiere Luitprando, añadiendo que la causa de embiarle a èl mas que a otro, i al sobrino Romano en su compañia, fue porque sabia que eran Gallegos, i los embiava a Rei Gallego. Esta embajada fue para que el Rei embiasse al Papa (segun dicen) algunos Cavallos de España de que poder servirse en la guerra contra los Moros, que le inquietavan no poco en Italia. I porque se trae por argumento de la Patria destos Cardenales en Galicia el aver sido elegidos para esta Legacìa, mostrarè que en las buenas Historias no ai memoria de tal patria. De dos cartas deste Pontifice escritas al Rei Don Alonso el Magno que engiriò el Obispo Sampiro en su Historia, i el de Toledo Don Rodrigo Gimenez en el *lib.* 4. *cap.* 17. de la suya, la que es segunda en orden, tiene esta clausula. *Hujus rei gratia rogamus dilectionem vestram & nimium deprecamur, ut quia (ut diximus) valde a paganis opprimimur, aliquantos utiles & optimos Auriscos cum armis (quos Hispani cavallos Alpharaces vocant) ad nos dirigere non omittatis. Qualiter nos recipiantes Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorum portionem de benedictionibus S. Petri vos remuneremus.* Assi la pone el Arzobispo. I copiandola dèl, o del Padre Mariana en su *Historia*, *lib.* 7. *cap.* 18. Severino Binio en el *Apendice* a las Cartas deste Pontifice en la 1. *Parte* del *tomo* 7. de los *Concilios*. El Obispo Sampiro por

Mau-

Maurifcos o *Mauricos*, que lee el Padre Mariana, tiene *Mauriftos*. Todo hace a un fentido: i por *eorum portionem* mejor *eorum portitorem*. De nueftras Hiftorias, ni de las de Italia, no fe fabe, fi el Rei Don Alonfo embiò al Papa efte focorro. El qual filencio diò ocafion a que los fingidos Luitprando, i Juliano con el Padre Higuera fe atreviessen a fuplir lo que falta en las Hiftorias, haciendo à los dos Gallegos, Marino, i Romano, Embajadores de aquel Pontifice fobre efta materia a dar las gracias al Rei por los Cavallos que le àvia embiado, i comprar otros de nuevo.

§. 17. Dice defpues que Marino II. fue hermano de Romano, Papa. No ai tal noticia defte parentefco en la Hiftoria Pontifical. I no le callàran fin duda fus Autores, como tienen de eftilo. Solo por el nombre de Marino fe arrojò à afirmar èfte parentefco el Padre Higuera, i añade que embiò una Legacìa al Obifpo de Toledo Juan llamado Siervo de Dios: i que *Juliano pone èfta Embajada: i que la hizo el Cardenal Agapeto, que defpues de Marino tuvo la Silla de San Pedro. Pienfo yo* (profigue) *que devia de fer cofa de importancia èfta Legacìa, aunque no fe fabe para que fue.* Juliano en el *num.* 507. dice que Juan Siervo de Dios efcrivio al Papa Alano Efpañol: i que tuvo refpuefta fuya, que le trujo Agapeto, fu Legado. Sin duda es yerro del molde por decir Marino, i deve de fer èfte el lugar a que mirò el Padre Higuera.

§. 18. Mas abajo dice. *Romano, i Marino II. tuvieron por hermano a Suel Romano. Muriò año de 973. Dejò por hijo a Romano Marino. Muriò èfte, año de 1040. Dejò por hijo a Suel Marino de poca edad. Todo efto efcrive Julian Arcediano, &c.* No lo efcrive. Avialo de efcrivir: porque afsi lo tenia difpuefto el Padre Higuera. I afsi quedamos defraudados en el molde defta importante noticia.

Buelve luego a Romano Lacapeno: i diciendo que Zonaras atribuye a tirania todos fus hechos, añade con mui buena gracia, i con una razon mui concluyente. *Como èfte Romano no era Griego, fino Gallego, no fentia bien de fus cofas el Griego.* La mifma Hiftoria (que no cuenta folo Zonaras, fino los demas) eftà hablando à voces contra Romano lo que el Padre Higuera no puede fufrir que fe diga de fu afcendiente, i progenitor.

§. 19. Del hijo Bafilio dice defpues que casò en Galicia con Doña Maria de Temes hija de Martin Perez de Temes, Señor defte folar, i cafa, no la llevò robada, como podiamos fofpechar de verle irfe a vivir a Toledo entre los Moros; fino que el Padre fe la diò. Afsi lo dice bien claramente, i el lugar de Juliano lo confirma que nos alega. Ya vimos las palabras de Juliano en boca del Padre Higuera. Veafe en el molde, i fe verà lo mucho que difiere del otro. Lo mui notable que ai que ponderar en la diferencia de los dos, es, què el Padre Higuera pone èfta nota. *Martinus autem Petrus Temez fuit dominus domus Temeziæ, unde Domus Cordubenfium venit.* En el impreffo falta efta mencion de la cafa de Cordova. I es la caufa defto el que defpues de aver fingido aquellas palabras el Padre Higuera como las cita de Juliano, reparò en que muchos años defpues de la edad en que vivia èfte Autor pudo tener principio el apellido de la cafa de Cordova, quando fe ganò efta Ciudad contribuyendo tanta parte el Adalid Domingo Muñoz, origen, i tronco defta nobilifsima familia, i no antes. I con buen acuerdo borrò lo que tenia dicho della en nombre de Juliano, porque no le cogieffen en el engaño, i fupoficion con la coartada del tiempo.

§. 20. Tambien nos falta hoi otro lugar defte Autor que en el fin defte Difcurfo nos alega el Padre Higuera por èftas palabras. *Efte era hijo de Roman el Notario como lo dice Julian hablando de las Hermitas de Toledo, i del Arzobifpado, tratando de San Pedro Pretorienfe, que dice, que eftava a cargo de Romano Almojarife, hijo de Romano Notario del Emperador Don Alonfo el VI.* Era efto lo que nos queria decir el Padre Higuera con nombre de Juliano, i olvidòfe de ponerlo en aquel *Tratado de las Hermitas*; donde hoi no fe halla tal cofa.

§. 21. Quien efcrivio con tan poco tino, i verdad èfte *Tratado*, i fobre tales cimientos quifo levantar el fobervio edificio de fu cafa, iluftrando-

la con Santos; con Emperadores, i Pontifices, i con tales, i tantos hombres famosos, es el mismo que en los vanos nombres de Dextro, Maximo, Luitprando, i Juliano, nos quiso hacer creer los sueños, i fantasias de su ciega passion, o de su desgovernado entendimiento. A ninguno que huviere visto lo primero, se le harà dificultoso admitir lo segundo.

CARTAS DE DON NICOLAS ANTONIO, i de algunos Eruditos.

I. Carta de Don Nicolas Antonio à Don Juan Lucas Cortès, despues del Consejo del Rei Don Carlos II. en el Real de Castilla. Tengo el Original.



NO sè qual fue mayor el disgusto, o el placer que tuve con su carta de U. M. de 14. de Noviembre del año passado: pues el verla en mi mano, i vèr la fecha, sacando de ella que se avia quedado atrasada todo èste tiempo en no sè donde, provocaron en mi estos afectos contrarios, sin saber a qual dellos devia dar el mejor lugar; i no se concluyò en la primera vista de la fecha el disgusto, pues quando la iva leyendo, i quanto de mayor estimacion considerava aquellas noticias que U. M. en ella me participa, tanto mas iva sintiendo aver sido privado dellas tanto tiempo; i no menos me irritava contra el autor de la dilacion, el juzgar arriesgado mi credito, i la fineza de mi amistad a lo que U. M. podria estimar de mi silencio, hallandose sin respuesta en tantos meses. Digo de verdad, que huviera comprado la Carta, i el escusarme el disgusto de no averla tenido antes, a qualquier precio; i U. M. tenga entendido, Señor Don Juan, que ningunas mas que las de U. M. pueden serme gratas: i que Yo no puedo faltar a las demonstraciones del afecto con que amo a U. M. i, quando no las vea, deve interpretarlo a algun accidente; i no a falta de correspondencia en mi, que profeso ser tan verdadero amigo, i servidor suyo.

Con gran alborozo he leìdo la jornada que U. M. determinava hacer a Madrid, que ya supe por otras cartas, averla egecutado en compañia del Señor Conde de Villaumbrosa: de cuyo juicio tan experimentado he hecho una nueva experiencia en el que ha hecho de U. M. i de sus buenas partes para hacerlas lucir, i darle campo para que muestre su habilidad i espiritu; i no dudo que ha de resultar deste favor i apoyo que U. M. se vea en alguno de los puestos que merece dentro de Castilla, i no en Indias: porque, como U. M. entiende bien, ellas no son sino para hombres que quieran ir a sepultarse en un olvido de todo lo virtuoso i precioso de Europa, teniendo por precioso solamente i por virtuoso el oro que dà aquella tierra: i ser este su sentimiento de U. M. no lo devo estrañar: pues conozco que vive con lo que a aquellos miseros desterrados del otro Mundo les falta, que es la comunicacion de los literatos, i manejo de las obras del entendimiento, de que tan fecundo es, mayormente hoi, el suelo desta parte del Mundo antiguo, en donde Dios le diò naturaleza, no para que vaya a tratar con Indios, sino solo para averiguar de las Indias, quando aya de aplicarse a cosa dellas, de donde passaron alli sus habitadores, i reirse de las idèas de Peirerio con sus Preadamitas, origen de los habitadores Americanos, segun su Genesis Anti-Mosaica.

Apruevo una i muchas veces su dictamen de U. M. i que no pretenda nada del Señor Don Francisco Ramos, aunque sea tan su amigo, sino en la Camara de Castilla, donde el Señor Marques le podrà acreditar; i Yo espero oìr presto que le han empleado en algun puesto de letras: el qual estimarè por co-

comodidad suya con el desplacer de considerarle embarazo para los estudios a que quisiera Yo ver aplicado a U. M. Pero como èsto no puede ser, pues se han de buscar las conveniencias propias, i de los hijos, i èsta es la obligacion; solo me queda que poner delante de los ojos de U. M. para quando llegue el caso, aquellos Presidentes, i Consegeros de Francia, i Italia, Brisonios, Fabros, Tuanos, Gramondos, Marcas, que hallaron tiempo para dejar memorias de que fueron, entre las tareas de sus grandes oficios: no sòlo en la profesion que egercitavan, sino aun en la Historia, i qualquier otro genero de literatura: i es menester persuadirse a que puede ser, sin desmayar, ni aterirse con lo que dejan de hacer otros, que no ponen delante de sì estos poderosos egemplos. Ai tiempo, i le tienen todos los que le quieren tener. Pero aqui estoi cogido Yo, Señor Don Juan: pues deviendo dar a U. M. razon de mis estudios, me hallo tan atrasado en ellos, que no puedo descargarme con otra escusa, què la misma que no quiero admitir en otros. Pero sabrà U. M. que aqui no falta tanto el tiempo, como se ocupa mal, o por mejòr decir, se pierde; pues aviendo dado muchas horas del dia a las ocupaciones del oficio dentro i fuera de casa; las utilissimas horas de la noche, que son las esentas de toda diversion, i inquietud, es menester gastarlas en el cortejo i assistencia de nuestro Gefe indispensablemente, i algunas otras horas del dia tambien; i no digo que se pierden para todo, pues de aquella conferencia se saca la direccion para el govierno de las acciones, se examinan noticias, se adquieren desengaños, i conocimientos desta Corte i del Mundo. Pero què tiene que ver èsto con los estudios domesticos, i especulativos? Conque digo que quedan excluidos èstos del tiempo mismo: i Yo me hallo casi sin èl para dar lo que deseo a las obras afectas de la censura del Pseudo-Dextro, i complices: en que U. M. no podrà dejar de tener notado alguna cosa de lo mucho que lee, i observa. I assi le suplìco me socorra, ayude, i anime con sus cartas, tocandome desde ahi el clasico, para que Yo no desfallezca del todo entre ocupaciones tan estrañas i peregrinas deste argumento. Con todo he puesto en forma, i en Latin, alguna parte, i deseo continuar; pero es tanto lo que se inculca, i es menester fundamentalmente redàrguir de falso, que ai obra cortada para mucho tiempo: pues solo el Dextro necessita de un grueso volumen. Tengo corrido casi todo lo que toca a la usurpacion de los Santos, que nos adjudica a España sin serlo; i si Yo tuviesse aqui a U. M. para hacerle Juez i Censor de lo que està escrito, què me faltarìa? Pero me crea, que ni aun aqui ai hombre destas letras a quien se pueda dar esta comision.

La Bibliotheca tambien camina a ratos, poniendose en limpio una buena parte; i èsta es obra que con no mucha aplicacion pudiera salir a luz la segunda parte, que he destinado para los Escritores que fueron desde el 1500. hasta hoi alfabeticamente: queriendo hacer primera parte de los antecedentes distribuidos por sus edades; en que he hecho poco, o nada con orden: pero el material està junto.

Acà llegan algunos libros, i vienen continuamente todos los de Alemania de Derecho, que cada dia salen a luz, aviendose pasado hoi la Jurisprudencia en buena parte ultra el Danuvio, que, aunque en aquella forma de compilar lo que han dicho otros, i juzgar poco, traen sus libros parte de erudicion, i mucho material en las materias que tratan. De los Italianos salen cada dia tambien Decisiones, *quarum non est numerus*, Controversas forenses, Questiones controversas, *& alia hujus farinæ*; que se estiman, quando son menester; pero no ai animo para pagarlas, i traerlas a casa de prevencion: mayormente quando estàn dando voces a la bolsa otros libros que nos hablan en mas culta lengua. No he visto las Origenes del Vossio, porque no han llegado aqui; bien que las he pedido. Han venido sì Epistolas de Salmasio, de Reinesio, de Rithero, la Bibliotheca Juris Pontificii por los herederos de Justello: en que estàn las fuentes del Derecho Canonico, la Bibliotheca nova M.S. del Padre Labbe de obras hasta ahora no impresas sacadas de las librerias de Francia. Se estàn imprimiendo ahora aqui los dos ultimos tomos setimo i octavo de la Continuacion de Oderico Reinaldo al

Ba-

Baronio. Està cumplida ya la Italia Sacra del Padre Don Fernando Ughelo en diez tomos. Se han impreso algunas cosillas de lo que dejò Mr. Holstenio, sacadas de la Vaticana con breves notas suyas; pero la Colleccion de los Concilios Africanos con que nos avia amenazado, no se ha hallado en disposicion de poder darse a la estampa; aunque el Señor Cardenal Barberino hace lo que puede porque no se pierda aquello que de sus papeles puede alambicarse. Leon Alacio ha dias que no se muestra en la estampa. Saliò un libro de Abraham Echellense Maronita, que està en èste Colegio *de Propaganda Fide*, contra los Origenes Alejandrinos de Seldeno, en que le convence de mal traductor de Eutiquio, i èste es un hombre de bonissimo juicio, i mucha doctrina. Yo creo que avrà alguno que convidado de la ocasion del presente tiempo trate de mostrar al Mundo la injusticia de la usurpacion de Aviñon, que es lo que ahora es la materia que lastima; i juzgo que no es menester mucha historia para ello; sino dando todo lo que dicen Franceses de la nulidad de la venta de la Reina Juana, insistir solo en la prescripcion, aunque sea de Reino, o Provincia, a vista, i en medio de la Francia. He dado cuenta a U. M. de lo que me ocurre quando èsta escrivo, de priesa por averla dejado para lo ultimo, i instàr la hora de partir el correo.

Pero no podrè dejar de dàr a U. M. el parabien de la buena dicha suya, i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle a nuestra Santa Escuela de Christo, aviendo sido en mi indecible el gozo que tuve, quando el Padre Comisario General de San Francisco me escriviò que la dejava fundada en Sevilla, cuya noticia enriquece U. M. con la que me dà de la frequencia de buenos sugetos que la componen. Ruego a Dios que siempre vaya en aumento para mucha utilidad de los que han merecido ser encaminados a una Congregacion de tan buen espiritu. Espero que hallandose U. M. en Madrid avrà acudido a la de èsta Corte, i aun pretendido ser del numero della; de que me holgarè infinito; i le suplico me lo escriva, i quanto hace, i se hace en essa Corte malo i bueno: teniendo entendido que sus cartas de U. M. tienen en mi estimacion el lugar que deven, tanto por la que hago del dueño, como porque me hablan en la lengua que he aprendido.

Faltò en nuestro Don Juan Duràn un sugeto de grandes esperanzas, i que nos pudieran honrar la Nacion. Yo oì su muerte con gran sentimiento por lo que le amava, i estimava. Terrible carestìa de salud pasa por los Literatos de nuestra Patria, hallandose mi buen Dotor Siruela en el estado que U. M. me dice, i el Señor Don Juan Suarez en el de no poder atender ni aun a la obligacion del oficio: que es de gran compasion. Solo el Dotor Caldera que sana a los demàs, se conserva sano: sobre cuyo libro en que discurriò de la bevida del Chocolate, dandola por destructiva del ayuno Eclesiastico, ha salido un otro discurso no menos que del Señor Cardenal Brancaccio (un gran Cardenal) reconciliando al tal Chocolate con el ayuno. Yo no le he visto, porque no he tenido lugar estos dias de irsele a pedir; pero dicenme que està bien escrito.

Haceme U. M. la merced que siempre en ponderar segun su afecto lo que avrà oìdo de mi a alguno con quien avrà encontrado de los que he podido servir aqui en algo. Lo que Yo le suplìco, es, que me avise de lo que oyere a quien habla sin pasion, quando algo llegàre a su noticia, para que Yo componga esto con el deseo que tengo de no pasar las reglas de mi obligacion. Tuve aviso de que en 11. de Julio se me diò la posesion de la Racion de nuestra Iglesia, aunque no he tenido cartas de mi casa. Vea U. M. si quiere, que Yo le embie algunas cartas para los amigos que ahi tengo, i con quien me correspondo, Marquès de Aitona, Baron de Auchi, Don Constantino Gimenez, Don Miguel de Salamanca, &c. i digo mal en esto: pues antes creo que U. M. me las podrà dàr a mi de los que ahi avrà comunicado, i prendado de su amistad. Falta el papel, pero no el deseo de alargarme, i continuar la correspondencia. A Dios. Roma, i Setiembre 5. de 1663. -- De U. M. -- *Don Nicolàs Antonio.* -- Señor D. Juan Lucas Cortès.

Car-

II. Carta de Don Nicolàs Antonio a Don Juan Lucas Cortès. Tengo el Original.

HE recevido dos de U. M. en pocos dias : una de los 10. de Setiembre , i otra de los 10. de Noviembre; la ultima acuſando la mia de 5. de Setiembre , que ha ſido mucho no aver corrido la fortuna de otras mias , que en numero de mas de veinte me eſcrive el Señor Marquès de Aitona averſe hallado ahora en èl correo , con fechas algunas de ahora tres años. Vea U. M. quien ha de tener animo de mover la pluma, quando eſtà en mano de un deſapiadado Arrendador de las eſtafetas el evacuar de todo ſu valor , i excelencia la utiliſsima invencion deſte genero de correſpondencia , i union de entendimientos diſtantes. Yo a lo menos he quedado altamente herido deſte aviſo , i tanto mas del penſar que me ha dañado mi miſma diligencia de aver eſcrito con extraordinarios , i tener cuidado de que mis pliegos ſe metieſſen en el Parte: los que no llevando , ni deviendoſe cobrar portes de ellos , por ir dotado el correo de quien le deſpacha ; a buena cuenta de èſta puntualidad ſe han quedado en un canto de un baul en la caſa del correo mayor.

Señor mio. Ambas cartas de U. M. me tocan el punto de ſu comodidad, que Yo quiſiera fuera la que es razon, i ſe le debe por ſus meritos , ſi huviere quien los ſepa conocer ; pero la reſolucion de bolverſe a ſu caſa la sè en tiempo , que aunque Yo quiſiera aconſejarle lo contrario , no le alcanzaria mi conſejo en eſtado de poderlo abrazar. Bien que eſtarèmos en tiempo de repetir la jornada a Madrid , quando U. M. aya dado a ſu caſa el guſto de verle deſpues de la auſencia de un año. Nunca ſerè de opinion que U. M. no ſe ayude , compareciendo en Madrid de quando en quando ; pues el gaſto que puede hacer en èſtas jornadas, no ha de ſer tan grande , i lo que de una vez no ſe conquiſta , lo trae deſpues la continuacion quando menos ſe eſpera : i mucho mas quando las coſas de la Corte van ſugetas a tanta mudanza, como puede ſin temeridad aguardarſe del eſtado preſente. Finalmente U. M. no ſe dège a sì , pues tiene tanto por que le patrocinen otros.

Los meſes paſados èmbiè una minuta de un memorial a un amigo en Madrid , para que ſe dieſſe a ſu Mageſtad en mi nombre , pidiendo alguna comodidad , o pueſto de letras proporcionado al que eſtoi ſirviendo. Con èſta ocaſion eſcrivì a los Señores de la Camara , i al Señor Conde de Villaumbroſa. Conque tengo prevenido lo que U. M. me apuntò en una de ſus cartas de que ſerìa bien que le eſcrivieſſe. Tambien èſcrivì , i he èſcrito algunas veces , al Señor Duque de Medina. Con que no sè la ocaſion que pudo tener Don Geronimo Velaſquez para decir que ſe avia echado menos carta mia : ſino es que han ſido tan deſgraciadas èſtas , que ſe perdieron con las demàs en las ratoneras del bendito Caſiani arrendador del correo mayor de Madrid. Una eſcrivì entre otras al Señor Duque , reſpondiendo a la de ſu Excelencia en que me favoreciò, condoliendoſe conmigo de la pèrdida de mi buen Tio : i ſiempre me reconozco , i reconocerè por hechura ſuya.

Dentro de pocos dias eſpero tener ſacado el deſpacho del Canonicato de èſta Santa Igleſia que vacò por Don Juan Pichardo. Eſte Canonicato lo diò ſu Santidad a Mr. Otalora Auditor de Rota , como era razon , aviendolo pedido ; i porque el Señor Cardenal de Aragon puſo la mano en que todos quedaſſemos acomodados ; ofreciòme primero a mi ſu Eminencia un Canonicato de Toledo , que tiene con no sè que penſion ſobre èl , queriendole permutar con mi Racion. Yo le eſtimè, como devia , eſte ofrecimiento por lo que mejorava : pero me eſcusè de la permuta con decir quanto eſtimava el tener Prebenda en mi Patria , i que no trocaria por ninguna otra , la eſperanza de poder vivir en ella en caſo que me huvieſſe de reducir a ſervir una Igleſia. Pedìle que hicieſſe èſte cambio con Mr. Otalora por el Canonicato de Sevilla que le queria dar el Papa ; i aſsi ſe ajuſtò. Con que ſe publicò la gracia en Mr. i yà tiene hecha la permuta con èl Canonicato de Toledo de ſu Eminencia deviendo ahora ſeguir la del de eſa Santa Igleſia con que ha que-

da-

dado el Señor Cardenal por mi Racion: igualandose los valores de una i otra Prebenda respeto de la pension que deve el Canonicato al Señor Cardenal de Toledo de 1100. escudos cada año. Bien que pudiera esperarse que no la avrà transferido en esta ocasion de aver de disponer de sus cosas, o por no tener indulto para ello, como le tienen los mas Cardenales, o por no aver querido hacerlo.

En materia de libros doi a U. M. cuenta en papel a parte de lo que desea saber de los que ha hallado en Madrid, i de los que Yo le he avisado que hemos visto por acà. Disculpe U. M. las noticias, como rudas i someras; i no las ponga al lado de las suyas, porque parezcan algo. La que U. M. me promete mas individual de los manuscritos que hallò en Madrid, aguardo con curiosidad, o impaciencia; i me espanto, como U. M. en aquella Corte, no se careò con Don Gaspar Ivañez de Segovia, que ama los libros, tiene muchos, i los maneja, i entiende: demàs de nuestro gran Pellicer, en donde se halla todo.

Tengo mui particular consuelo en oìr que U. M. asistiò a la santa Escuela de Christo en la Corte, en donde hallarìa i verìa mucho por que agradarse de aquellos egercicios: que no dudo que continuarà U. M. en Sevilla, como lo ha menester nuestra necessidad. A mi me hacen tanta falta los que perdì en Madrid, que no hallo aqui con que suplirlos. Quiera nuestro Señor restituirme a donde no me falte este bien.

No tuviera Yo mayor gusto que poder contribuir a su deseo de U. M. embiandole de aqui una licencia para tener libros prohibidos: pero el Señor Cardenal Barberino, Prefecto de la Congregacion del Santo Oficio, i la misma Congregacion anda tan estrecha en èsto, que Yo hallandome aqui en el puesto que tengo, he alcanzado una con dificultad para cinco años: bien que del Maestro del Sacro Palacio la tengo tambien sin limitacion de tiempo: pero èste las puede dar solamente para dentro de Roma. Los dias pasados hice vivas diligencias para alcanzar una semejante licencia que me pidiò D. Juan Suarez, i no pude obtenerla del Cardenal Barberino. Yo me ajustaria mas facilmente a un dictamen de que........ Con todo esto procurarè quando huviere ocasion de hablar en ello a tiempo de no perderla. Guarde Dios a U. M. como deseo. Roma i Febrero 8. de 1664. años. -- Amigo i Servidor, -- *Don Nicolàs Antonio.* -- Señor Don Juan Lucas Cortès.

III. Carta de Don Juan Lucas Cortès a Don Nicolas Antonio, escrita (segun se infiere de su respuesta) en Madrid dia 7. de Mayo de 1664. Tengo el borrador Original.

SEñor mio. Avrà cerca de dos meses, que escrivì a U. M. largamente; i juzgando bolverme mui prèsto a Sevilla, supliquè a U. M. me respondiesse derechamente a aquella Ciudad; pero aun me tiene U. M. en èsta Corte, i sin saber el tiempo, que en ella me detendrè, i ha sido la causa el averme encargado el Señor Duque de Medina de las Torres todos los papeles, i processos de la Visita del Reino de Sicilia, para que Yo los vea, ajuste, i haga memorial de los cargos, i descargos, que resultan contra los Ministros, i Oficiales de aquel Reino, i dèllos haga relacion en una Junta de Ministros de los Consejos de Castilla, i Italia, que ai señalada solamente para el despacho de los negocios dèsta Visita, i que para èsto avia hecho eleccion de mi, por requirir Persona de confianza, Letrado, i que entendiesse bien la Lengua Italiana, en que lo mas viene processado; i que ademàs de la utilidad que se me avia de seguir, se tendria atencion para acomodarme en Plaza mui competente en aquellos Reinos. Yo, aunque reconocì el trabajo que tomàva sobre mi, i mayormente quan mecanico era, i el embarazo que me avia de resultar para mis estudios, pues me avia de llevar lo mas del tiempo para poder dàr buena cuenta de lo que se me encargàva; lo he acetado, juzgando que èsta ocupacion me serviria de merito para ascenso de mas conveniencia, i que sin passar por esse, o semejantes trabajos, i servicios, mal, i con mucha dificultad se puede llegar a conseguir comodidad equivalente; i que pudiendo sanear la costa de mi deten-

tencion en èsta Corte, estoi a la mira de otras pretensiones, para que se requiere tiempo, i ocasion. Su Divina Magestad lo disponga, como mas convenga para su santo servicio. En el interin no dejo de padecer las incomodidades de estàr fuera de mi casa, i de carecer de mi muger, i hijos: pero por su conveniencia me sacrifico a èste trabajo, i a mayores, si se ofrecieren, confiando en su Divina Magestad, me darà alguna vez algun descanso, para que le sirva con mas quietud. Esto me ha parecido comunicar a U. M. fiando de la mucha merced, que me hace, que no llevarà a mal el que le canse con estas noticias. Las de su salud de U. M. quisiera Yo tener mui repetidas, i frequentes, para hallarme con el gozo, i consuelo, que me dà el saber la goza U. M. con la felicidad, que siempre le deseo.

Estos dias he tenido la buena suerte de comunicar mui frequente, i familiarmente a Don Gaspar Ibañez de Segovia, a quien me he alegrado mucho de conocer, i tratar por sus buenas partes, noticias, i estudios, que cierto son bien grandes, i mayores de lo que Yo me avia prometido por las noticias que me avian dado. Hame comunicado, i leido los dos primeros Libros de las Antiguedades, o primeros Origenes de España, que estàn escritos con mucha novedad, i mui rara, i varia erudicion, i que si la prosigue, serà una Obra mui bien recibida, i aplaudida de todos los doctos. Està aqui a unos pleitos, i ha venido solo, sin su casa, i Libros, que ha dejado en Segovia, que a tenerlos aqui, no dejaria Yo de hallar en ellos mucho bueno de lo que no tengo, i en que poder templar el disgusto que me causa el verme sin los mios.

Tambien he comunicado, i tratado al Abad Don Martin de la Farina, i Don Josef Pellicèr, uno, i otro bien conocidos de U. M. El primero, por lo antiquario, critica, i inteligencia de la Lengua Griega, i Latina en su propiedad, de mui particular estimacion, i que tiene para dàr a la estampa el *Etymologicon* de la Lengua Griega *Orionis Thebani Grammatici Alexandrini*, de quien Suidas, Hesiquio, i el Etimologico vulgar tomaron todo lo bueno que tienen. El segundo; por las noticias de Historia de España, que, cierto, ninguno la ha entendido, ni comprehendido hasta èl, ni descubierto muchas novedades de particular recomendacion. Està imprimiendo la Historia de Dulcidio, Obispo de Salamanca, que escriviò en tiempo del Rei Don Alonso Tercero, desde Romulo, hasta el año de ochocientos ochenta i tres, que aunque mui breve, i sucinta, que no contiene apenas tres pliegos de Imprenta, es de mucha estimacion, por ser el fundamento, i origen de la Historia de toda España, i de quien tomaron los demàs; i la ilustra con mas de cincuenta pliegos, i notas suyas, que segun dice, descubren ellas muchas novedades, no descubiertas hasta ahora en la Historia de España; i inserta algunas Actas originales de Santos de España, hasta ahora no impressas; i Yo le he dado las de las Santas, que trasladè de un Santoral antiguo, que son bien notables, i contienen muchas particularidades, bien grandes; que a tener Yo aqui mis Libros, las huviera impresso con algunas Notas, de que necessitan. Serà èsta Obra de Don Josef Pellicèr mui bien recibida de todos, por lo que se desea tener alguna luz de las cosas que passaron en los primeros años de la Restauracion de España.

Estos dias ha salido a luz la segunda parte de la Historia de Toledo del Conde de Mora, mucho peor que la primera, apoyando por verdaderas todas quantas fabulas se prevèn en la Historia General de España, i en los Romances antiguos, tocante los amores de Carlo Magno con Galiana, i el Moro Galafre, i los torneos, i justas, que por aquel tiempo se hicieron en Toledo, i todas las demàs patrañas. Con que todo el Libro no parece sino de Cavallerias, que cierto, que es indigna cosa, que en un tiempo como èste, donde se ha apurado tanto la Historia con la verdad, i ajustamiento, que se requiere, se imprima un Libro semejante, i por un Autor, que por su calidad, i puestos se devia esperar no escriviesse cosa que faltasse a la sinceridad, i ajustamiento de Historia verdadera. I lo que mas me admira, es, que hallasse hombres doctos, que apro-

bassen, i calificassen su Libro. Injuria grande de estos tiempos, i de estos Reynos.

Muchos dias, i meses hà, que no còmpro Libros, asi por falta de medios, como por no venir de fuera, ni hallararse cosa, excite el gusto. Hàllome con las Cartas de Pedro de la Valè, impressas en essa Ciudad, que contienen la relacion de los Viages de Turquia, i Persia, i prometen sus hijos de imprimir los de la India Oriental, que era la tercera parte de sus viages, con la quarta, que contendrà las figuras, i esplicacion de las cosas raras, i notables, que viò en sus viages, que por lo bien que me han parecido las primeras partes, por las noticias, i observaciones raras del Autor, deseo saber, si se han impresso, para hacer diligencia de tenerlas. I asi, suplìco a U. M. me lo avise.

Pocas novedades tengo que avisar a U. M. i se reducen a las siguientes. Muriò el Duque de Hijar, dejando escrita una Carta para su Magestad, en què assegura por el passo en que estàva, de no aver ofendido a su Magestad en cosa alguna, i de la injusticia que le avian hecho por la culpa que se le imputàva, i sentencia, que avia tenido, i agravio que se le avia hecho; por el qual, sin limitar a su Magestad los años de su vida, pues se los deseava mui dilatados, lo incitava para el Tribunal de Dios. Caso bien raro, i que ha llenado a esta Corte de varios discursos.

Viendo su Magestad quan viejo, i inutil estàva el Conde de Altamira, para servir el oficio de Mayordomo Mayor de la Reina nuestra Señora, le jubilò, i hizo merced dèl al Duque de Montalto; i el que tenia de Cavallerizo Mayor se lo diò al Marquès de Aitona, con una circunstancia, que no avia de dejar la asistencia que le hacia, como Gentil-Hombre de la Camara. Estos dias se han dado dos Plazas del Consejo a Don Benito Trelles, i Don Gil de Castrejòn, en lugar de una que vacò por jubilacion de Don Francisco de Solìs, i otras Plazas menores. No me parece embarazar a U. M. a quien suplìco por toda la merced que me hace, i le deseo merecer, que no ponga en olvido lo que le supliquè en en mi ultima, de alcanzarme una licencia, o facultad para poder tener Libros prohibidos, como no sean de Heresiarcas, ni de los que tratan *de professo* controversias de Religion, que yà reconocerà U. M. de quanta estimacion serà para mi, i de què quietud, i seguridad para mi conciencia. Dèvale Yo a U. M. que reconocer perpetuamente todos los dias de mi vida.

Mucho deseo tener lo que escriviò Abrahan Echelense contra Seldeno, sobre los Origenes de la Iglesia de Alejandria de Eutiquio. Si huviere ocasion, suplìco a U. M. se sirva de comprarmelo, i de remitirmelo con la primera Persona, que viniere a estos Reinos; que lo que èste, i la licencia para poder tener Libros costàre, remitirè a U. M. o darè aqui al correspondiente que U. M. tuviesse.

El decreto que bajò de su Magestad a la Camara, para que le consultassen a U. M. en los puestos competentes, que avisè a U. M. he sabido despues, que fuè por consulta del Consejo de Estado, i por repitidas Cartas del Señor Cardenal de Aragòn, en que representando sus servicios de U. M. suplìcan a su Magestad, se sirva de premiarlos, i hacerle merced. Yo quisiera que fuera en los que U. M. merecè, como es en el Consejo de Ordenes, o de Indias, para que de una vez assentando U. M. su casa en èsta Corte, pudiera juntar su Librerìa, i lucir a vista de su Magestad, i sus primeros Ministros, sus muchas prendas, i lo que tan anticipadamente se tiene merecido. Si acaso, que no lo creo, le consultassen a U.M. en plaza de Chancilleria, fuera de parecer, a mi corto entender, que U. M. no lo acetasse, lo uno por no ser premio regular para el puesto que U. M. tiene; i lo otro, porque en una Chancilleria, como ai otros diez i seis mas antiguos, i casi todos ellos, que han sido Colegiales, i que tienen aqui sus deudos, i en la Camara sus Concolegas, que lo soliciten, fuera exponerse U. M. a que le detuvieran mucho tiempo en ella. Pero a donde voi Yo con este discurso? U. M. perdone mi osadìa; que la obligacion, i afecto, que a U. M. tengo, me ha hecho dictar èsto, no por consejo, sino por confe-

ten-

rencia, deseando en todo su mayor aumento, i vèr a U. M. con lo que merece, i le deseo. I lo que finalmente le suplico, es, que se sirva de favorecerme con sus Cartas en todas las ocasiones que se ofrecieren, encaminandolas a èsta Corte con cubierta al Señor Conde de Villaumbrosa, i que las espero con la voluntad, i afecto, que corresponde a mi obligacion, i a mistad, que a U. M. devo.

IV. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortès. Tengo el Original.

Recibì la de U. M. de los 7. de Mayo, i con ella sumo gusto i consuelo en saber que se mantenia en Madrid ocupado yà en algo, que haga ver a esos Señores de quien depende, su talento i letras. Yo no sabia nada, ni U. m. me lo ha dicho en carta que Yo aya recibido, que le huviessen cometido el ajuste de los papeles de la visita de Sicilia, i que esto sea venido de quien tanto puede ayudar a U. M. en todo lo demàs, i en quanto quisiere, como el Señor Duque de Medina: por quien en materia del primer lugar siempre pondrè Yo de mejor gana, que por otro, a largo andar. U. M. continue i tolere los largos plazos de la pretension: pues todo se deve a la obligacion que tiene de acomodarse, i buscar a sus hijos lo que han menester: i en medio de su modestia debe assegurarse U. M. que se hallan pocos hombres de quien hechar mano, de los que no se vàn por el camino trillado de atender a sì mas que al ministerio que hacen, i que siempre consiguen lo que desean en èsta necesidad de hombres, los que lo son de bien. La dificultad que atrassa a muchos, es, el no tener materia en que darse a conocer; pero quando llegan a tenerla, es justo hacer de sì una estimacion prudente para esperar lo que sigue de ordinario, i deve seguir a la virtud, quando se dà a conocer. Alabo i apruebo la resolucion de aguardar, aunque sea algunos, i muchos años: i dè U. M. muchas gracias a Dios, de que lo que ha adquirido, lo desean i tomàran muchos de los que se hallan sin abrigo i apoyo, llenos del desconsuelo de no tener hombre. Yo espero que U. M. hallarà lo que desea: pues es cierto que essos Señores hallaràn, i avràn hallado en U. M. lo mas que pueden desear.

Heme reìdo de la voz que ahi me dice U. M. que se esparciò de mi buelta a España por ocasion de aver tenido disgusto con el Señor Cardenal de Aragon, a quien devo un tan particular favor en quanto puede hacermele, que no podrè pagarselo, ni estimarselo bastantemente en quanto me duràre la vida. Me corro cierto de aver passado algunos dias essa nota, siendo verdad que nada deseo mas que el ser tenido de todos por el mas verdadero servidor, i mas obligado que su Eminencia tiene entre los muchos que pueden decir que lo estàn.

Me acuerda U. M. en èsta carta lo que Yo no puedo olvidar, ni olvido nunca, que son los amigos, que estìmo i amo por sus letras, i bondad, i por el cariño que les merezco; i veo quanto se ha hecho dueño U. M. de sus voluntades en poco tiempo, pues los frequenta tanto, como me dice. No me dà esto celos; que la voluntad que se funda en entendimiento, es mas noble que la que se queda en afecto: antes me ha servido de grandissimo consuelo el saber que ellos conozcan lo que deven estimar en U. M. i particìpe U. M. lo que es tan de estimar en ellos. Mui bien se hallarà U. M. con Don Gaspar Ibañez: porque es un bonissimo Cavallero, docto, modesto, i de gran docilidad, i tan aplicado a los estudios, que me admira. Tiene mucha razon, pues ha entrado con tan buen pie en lo mas estimable i precioso dellos. No puedo dejar de encargar a U. M. que le dè una queja de mi parte, i no es menos, que de que ya no hace caso de mi: pues sabiendo lo que Yo le estimo, i lo que aprecio sus estudios, no ha encontrado el camino de hacerme sabidor de algo dellos, que supongo ya en el molde, a lo menos un papel, por la Concepcion de nuestra Señora, que cita el Padre Alva en su *Militia Conceptionis*, trayendo un fragmento dèl, que me ha contentado mucho: i es una de las piedras preciosas que se hallan en aquella racemacion indigesta i vasta del dicho Padre, de quien creo que harà U.

U. M. i Don Gaspar el juicio que Yo, i que han hecho las Inquisiciones de España.

Don Josef Pellicer es de cuyos alimentos deven vivir todos los que quieren provar que tienen algun quarto de Musas. Yo soi su particular amigo: i creo que me paga. Pero es mal corresspondiente; i me deve una respuesta, de carta que le escrivì, la qual he esperado por ser de materia que avia menester, i en que le consultè. Puede aver perdidose la carta: no lo dudo: aunque creo que la remiti por mano segura. Los oraculos de las letras tal vez enmudecen: porque la Divinidad, aunque sea participada en èsta forma, no se ha obligado a dar siempre audiencia. Si U. M. se la merece grata para mi algun rato, se sirva de preguntarle, què privilegio, o escritura es la del Monasterio de Alaon, de Carlos Calvo, en que se hace mencion, de que Dagoberto Rei de Francia diò la Aquitania a Boggis, i que èste fuesse Padre de Eudon el Grande, como lo dice Don Josef en su Historia deste ultimo Duque de Aquitania que vì manuscrita en su poder. Acà no he podido hallar noticia, ni aun de qual sea èste Monasterio de Alaon; i si pudiere Yo merecer a Don Josef que me dè particular noticia desto, o que me diga en donde se trae el Privilegio, o en donde està, lo estimarìa mucho. Yà U. M. sabe lo que insta un deseo, o necessidad destas. No le digo mas. Estimarè que me dè noticia tambien de lo que ha estampado, o escrito despues de aquellas ultimas listas que estampò de sus obras, las quales Yo acà tengo: porque deseo dàr aqui a luz un tomo de mi Bibliotheca de España, que tendrà a buena suerte que le toque el Elogio de tal Sugeto. Yo no sabìa que Don Josef durasse todavia en el estado de casado: sabìa a lo menos que no vivia con su muger, quando Yo le tratava. Pero quando viene la muerte, hace desear i hechar menos lo que no se preciava quando se tenìa. No me ha dicho U. M. nada de que quisiesse estampar a Dulcidio con Notas. Digame que es èsto: porque Yo no lo entiendo.

Al Abate de la Farina, de quien no sabìa Yo que estuviesse en essa Corte, se servirà U. M. de dàr memorias de un hombre que le mereciò muchos años ha algun afecto en Madrid, i que siempre le ha continuado mucho amor, como merecen sus letras.

Del Padre Don Josef Arnolfini soi mui amigo, i sè lo que vale. U. M. le frequente; que hallarà en èl mucho que estimar. Don Pedro de Brito lo es mucho tambien, i Yo le devo gran voluntad, i favor. Dìgaselo U. M. quando lo vea, i que se la merezco.

Tampoco sabìa que Thomàs Pinerio estuviesse en essa Corte. Es de los hombres a quien quisiera ver acomodados, i que Mercurio negociante no le estorvasse las influencias de Mercurio sabio. Yo no sè cierto que fundamento tuvo la antiguedad en dar un mismo Patrono a las letras, i a las letras de cambio.

He tenido poca suerte (para decirlo a U. M. a solas) en aver encomendado al Baron de Ausi, el dar en nombre mio por mano de Don Luis de Oianguren el memorial que remiti para èste efeto. Con èl fueron Cartas para todos los Señores de la Camara, que avràn corrido la misma fortuna, que el memorial: pues hasta ahora no creo que se aya dado: a lo menos no he tenido noticia dèllo. Siento mucho que la que escrivì al Señor Conde de Villaumbrosa no aya llegado a sus manos: i assi he querido suplir èsta falta ahora, aunque sea tarde, mas que por interès mio, por tomar ocasion de estimarle la merced que hace a U. M. en que Yo no tengo poco.

He sentido mucho la muerte de Don Garcìa de Porras: i es cierto que no conocimos muchos hombres de su genio, i espiritu. No es tal quien le sucediò.

Dìgame U. M. què se discurre en Madrid sobre la Persona del Señor Ramos, porque aqui ha corrido que el Señor Conde de Castrillo, poco satisfecho dèl, le consultò para el Obispado de Malaga, por hacerle salir de la Corte, i de los puestos que tiene: i que no aviendole acetado, se hablava en embiarle a Italia con no sè que Legacìa. Quizà ha adherido al Señor Duque de Medina.

El Embajador de Inglaterra nos engañarà siempre. Segun son las astucias del

del Canciller de aquel Reino, que es el que mueve estos trastes; èl camina en todo de acuerdo con Francia, de quien no podemos esperar finezas mayores que las que hace de *** embiar gente a Portugal, faltando * a *** las paces. Maquiabelo està prohibido; pero los dicipulos de aquel Heresiarcha corren por todo el mundo. El Embajador de Francia mostrarà en lo exterior celos de los hagasajos que se hacen al de Inglaterra, que es un grande vellaco, i lo sabrà hacer. Pero assegurese U. M. que en lo interior estàn conformes, i que todo èsto se hace de prevencion. El desengaño darà el tiempo.

No me aplicarè a estampar las Obras de Alvaro Paulo Cordovès, por no fiar del egemplar que tiene aqui el Señor Cardenal Barberino, cuya copia saquè Yo; porque es mui poco correcto, i Yo trabagè harto en corregir algunas cosas de ingenio, i otras muchas se han quedado con la misma obscuridad. Aguardo con impaciencia las Actas de los Martires que he pedido, i U. M. me promete con la primera ocasion, juntamente con la copia de la obrica del Tudense de la Translacion de San Isidoro, diferente de la què Yo tengo en mi manuscrito, i estampò Tamayo en el Martirologio. Esta es bien embiar a los Padres Bolando, i Henschenio a Amberes, para que la pongan a 4. de Abril el dia del Santo: a que U. M. pudiera añadir algunas notas, para que se estampassen tambien: cuyo Marzo creo que ya està en el molde, i passaràn luego al Abril. En quanto al año de la pèrdida de España, que consta dèlla, èsto es el de 711. hallarà U. M. luego por contrario a Don Josef Pellicèr, que cree aver ajustado el aver sido muchos años adelante.

Señor Don Juan, no me basta el animo para esperar conseguir aqui para U. M. la licencia de libros prohibidos. Helo intentado, i tentado, i le digo con toda verdad, que aun estando Yo presente en el puesto que tengo, no he podido alcanzar otra, que una temporal por cinco años, aunque espero que me la prorogaràn.

Digame U. M. què se sabe ahi de un Don Antonio Zapata, alias Lupian, el qual vive entre los Padres de San Benito, i ha ofrecido estampar muchas Obras; i què concepto se hace del Hautberto Hispalense, Autor del tiempo de Carlo Magno, que con Notas ha ofrecido al publico, i de otro su continuador Uvalabonio Merio; que asseguro a U. M. como Christiano, que tiemblo oyendo èstos nombres, escarmentado de lo que sacò de aquella tenebrosa testa el Padre Roman de la Higuera. Frai Pedro de Alva en su *Militia Conceptionis* dice, que avia embiado el Autor a Roma este Chronico de Hautberto, para que se aprobasse aqui, escarmentado en lo que sucediò con Dextro. Yo me he informado del Procurador General de San Benito, en quien esperè hallar las noticias dèllo, i no me ha dado ningunas. Procure U. M. informarse: pues ahi es fuerza que sea conocido. Ai mucho en este Chronico de los amores de Galiana, i Carlo Magno, que solo es bueno para la Comedia de Lope: i hallandose èsto en Autor, que se dà por igual de aquel tiempo, es mui mala nota de ser veridico.

Perdone U. M. la dilatacion dèsta Carta, en fè de nuestra amistad, i de que tomo este alivio para desahogarme de otras correspondencias, que cansan la mano, i la cabeza a un tiempo. I quèdeseme con Dios, que le guarde, como deseo, i dè lo que merece. Roma, i Julio 1. de 1664. -- Mayor Amigo, i Servidor de U. M. q. b. s. m. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Señor Don Juan Lucas Cortès.

V. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Juan Lucas Cortès. Tengo el Original.

SEñor mio. Con la de U. M. de 30. de Noviembre, que me trujo el Correo ordinario, que llegò aqui a 17. dèste, he tenido sumo gusto; i como es de dos pliegos, quisiera que U. M. se huviera alargado a una mano de papel, si fuera possible: porque le asseguro, que no recibo Cartas de España, que me dèn mayor satisfacion que las suyas: pues sobre ser de un amigo tal, a quien Yo estìmo con todo el corazon, la materia que tratan es tan del genio mio, como lo son del de U. M. I respondiendo particularmente a los puntos que contienen, digo en pri-

mer

mer lugar, que he estimado mucho saber la resolucion de U. M. de averse venido ahi con su casa, donde podrà esperar sin la precision del tiempo, i sin la incomodidad de tener lejos su familia. Apruebo una i mil veces la resolucion, i la tengo por buen anuncio de que Dios quiere que U. M. tenga alguna de las comodidades que merece, i que se la ha de dàr presto: sin que crea Yo, que puede estorvarla, quien desea hacerle el mayor bien, digo el Señor Conde de Villaumbrosa: pues aunque su asistencia de U. M. le serà de mucho alivio, a èsto no se opone el deseo, que en primer lugar tendrà de sus aumentos de U. M. tanto por ver empleada su Persona, quanto por el empeño que ha hecho en solicitarlo: i espero, que por èsta mano le ha de hacer Dios muchas mercedes, ya que le ha puesto en camino de procurar por medios tan honestos, i con tan buen credito el descanso de su familia siempre numerosa, aunque sea tan sensible la pèrdida de un hijo ya criado, como el que U. M. perdiò. Gran consuelo es, que mi Señora Doña Inocencia se halle bien en essa Corte, i en la compañia del angel que tiene consigo, tendràn ambos padres mucho consuelo. Yo no sabìa de la comodidad que avia buscado U. M. al otro hijo en casa del Señor Obispo de Malaga. Es mui buena eleccion; porque èste Señor, espero que le verèmos en la primera clase brevemente. El barrio que U. M. habita, es el mejor de Madrid, i Yo le quiero, porque es el mio. Goza del campo, i està cerca de Palacio. Digo todo esto a U. M. porque sepa con quanto gusto leo lo que toca a sus caserìas de U. M.

No me ha dicho U. M. particularmente, què ocupacion es la de la visita del Reino de Sicilia, que continua con tan honrado estipendio, como el de tres ducados de plata al dia. La renuncia a la Tenencia de Madrid, si U. M. la huviera consultado conmigo, no pudiera haver hecho otra cosa de la que hizo. No es de su inclinacion de U. M. i es mas pedaneo de lo que Yo le deseo. Si huviera alguna cosa en essa Corte para encastillarle ahi, aunque fueran oficios menores, como el de las guardas, o el contrabando, o otras cosas tales: aqui sì que U. M. avia de poner todo el patrocinio del protector por conseguirlo.

Estìmo, como devo, la merced que me hace el Señor Conde; que le merezco, cierto, por ser de los que mas afectuosamente le veneran, i sè que devo a U. M. buena parte dèste favor, por lo que avrà puesto de la suya. No vino la Carta que U. M. me dice venìa inclusa en la suya.

Finalmente se allanò mi Cabildo, segun me escriven con las ultimas Cartas, a hacer lo que pudiera aver hecho mucho antes, i con mas buen aire. No sè en què lo han fundado: i mucho mas me maravillo de que les aya devido Yo tan poco, que ni aun quisieron valerse del medio de darme ocupacion aqui, como pudieron, i se les propuso muchas veces. Todos los amigos me han hecho merced de reconocer, como particulares, la razon que tengo: a lo menos, assi me lo escriven algunos de Sevilla, i de Don Fernando Bazan me lo dice U. M. en su Carta; i lo mismo han sentido Don Rodrigo de Quintanilla, i el Chantre, que han estado ahi. Desgracia deve de ser, Señor Don Juan, de los naturales en su Patria, que no solo Profetas, pero ni aun indultados aciertan a ser.

Buena pesca ha hecho Don Juan Suarez de Mendoza en la Librerìa del buen Dotor Siruela, nuestro amigo: i el precio no es mucho; porque comprò mui buenos, i muchos Libros, haciendonos invidiar a todos lo que gociendonos invidiar a todos lo que go-za. No sè donde avrar acomodado tanto, como ha juntado. Su manuscrito es mui curioso, i tomàra Yo algo dèllo. Pero quàndo èstas separaciones de los que se han rratado, i desean tratarse, se podràn reducir a union? Dificilmente. O quàndo podrà cada uno de nosorros aplicar el animo a aquello solo en que pudiera mostrar algun logro de sus estudios? Quanros dèstos, los mejores, se pierden, porque el empleo llama a otra parte? O quien es tan dichoso, que pueda vacar todo a sì! Fuera gran desconsuelo èsta desconformidad, si no nos governasse la Providencia Divina, que es la que reparte a cada uno lo que le està mejor en orden al verdadero fin. Esta fè nos mantie-

tiene, i consuela. Yo soi el que U. M. sabe, bueno para nada; pero a fuerza de aplicacion pudiera mostrar algo; i con todo èsto la ocupacion me tiene tan asido, que rarissimas horas son las que puedo dar a estudios de curiosidad, i a promover las obras empezadas, sin que vea el claro de mayor ocio, ni aun con la esperanza; i lo que toca a Dextro es materia tan vasta, como es la Historia que comprehende en sì èl, i sus sequaces. Dèsto he puesto en limpio yà todo lo que toca a los Santos que Dextro quiso hacer Españoles por fuerza; con otras reflecciones i observaciones en otros puntos. Và mui despacio èsta fatiga, segun el estado en que he dicho a U. M. que me hallo. Sigo una forma, no de Postilla, o Comentario perpetuo al Chronico; sino reduciendo a Clases sus invenciones, i de cada una haciendo un Caracterismo particular, por el qual deseo que se conozca el que se procurò encubrir; como por egemplo: Anachronismos del falso Dextro. Dice lo que no sucediò en el tiempo que Dextro viviò, o pudo alcanzar: todos los Santos que no tienen lugar señalado en el Martirologio, los hizo de España: yerra con las ediciones erradas de los Autores de donde sacò sus noticias, por seguir continuadamente la serie de los Arzobispos de Toledo: inventa muchos que no lo fueron, &c. Prometo a U. M. como Christiano, que me aflijo quando pienso que no he de tener tiempo para acabar èste Espejo de desengaño a nuestra nacion: i que ando pensando algunas veces, si serìa mas conveniente darle por partes; como por egemplo, si se estampasse la parte que toca a los Santos: bien que los puntos generales, o supuestos de todos èstos Caracterismos particulares, son una fatiga a parte; i es necessario que preceda, para que asiente mejor la refutacion de lo particular. En quanto a la Bibliotheca, ando probando, si me querràn aqui estampar un tomo de tres que he destinado que tenga: i èste que estarà dentro de pocos dias puesto en limpio, comprehenderà la mitad del Alfabeto de los Escritores del año de 1500. acà: porque lo de alli arriba guardo para otro tomo, que serà primero en la intencion, aunque ultimo en la egecucion. Yo me holgàra que U. M. provasse ahi con algun Mercader de Libros, si querràn imprimir èste tomo, ayudandoles Yo con lo que pareciere justo para el gasto: que lo harè: porque el mayor consumo serà ahi, por ser materia propia nuestra, segun aqui discurren, i tienen razon. U. M. me avisarà lo que le pareciere. Esto es en quanto a mis hijos, que suplen por los que no tengo. U. M. pues es padre natural, disculparà el amor del que lo es solo de entendimiento, i no por esso menos Padre.

Celèbro mucho las nuevas que U. M. me dà de todos los amigos: i de Don Gaspar Ivañez hicè Yo ahi el mismo juicio què U. M. me hace ahora; tanto mas que en èste tiempo avrà aprovechado mucho, i valìdose de muchos libros nuevos que avrà recogido. De cosas de Carthago no tratava en mi tiempo, aunque sì de las Origenes de España. Su grande aplicacion le puede hacer mui estimable en èste genero de estudios. U. M. le refresque las memorias de que soi suyo con buen corazon. No me maravillo de que el Tratado de Concepcion que cita el Padre Alva no sea cosa hecha, porque dèsto ai mucho en su *Militia Conceptionis*; i si no fuera ropa de contrabando lo que se dice contra los que escriven por la Concepcion, harto campo avia para llenar de los disparates dèste libro muchos folios; i con todo esto no ai otra cosa hoi què el Padre Alva, como si no fuesse possible que una buena causa se defendiesse mal, i que debajo del titulo de la Inmaculada se escondiesse un cesto de necedades *. No me descubra U. M. en estos despechos: que no me quiero echar a cuestas el odio de los Alvistas.



Supe la muerte de la muger de Don Josef Pellicèr: pero solo U. M. me dice su nuevo matrimonio sin decirme quien es el sugeto. Yo le considero por una muger mui docta, quiero decir una Safo, pues se atreviò a envestir a un hombre que ni por la belleza, ni por la fortaleza deve ser apetecido. No he podido leer con atencion el Privilegio de Alaon que me embiò, i holgarè ver los reparos de U. M. en èl: porque Yo le tengo citado en fè de la relacion que tenia de Don Josef sobre los

Pa-

Padres de Eudon; i èste libro yà me dice U. M. que està estampado, como tambien la casa de Alagon. El Dulcidio siendo de tan poco volumen, no escusarà U. M. de remitirmelo en figura de carta con la primera ocasion: i en quanto a Notas solo las espero, si la Señora ha traìdo un buen dote de poder passar sin genealogicos discursos i congeturas, que han gastado el calor natural a muchos hombres mui robustos de estòmago, no sè si con buen fundamento. Hele escrito, i pedido que me embìe noticia de lo que ha estampado despues que Yo salì dessa Corte.

Mucho me pesa de ver atravesado a Don Pedro de Ponto con el Abad Arnolfini por ser mis amigos ambos. Tengo a Arnolfini en mui buen concepto de practico de las cosas del Mundo, que es lo que he sentido alabar dèl; pero no sè qual fondo es el suyo en la literatura. Nos escrivimos: i le pienso pedir cuenta dèsta contienda, i del escrito que diò ocasion a ella.

El Abad de la Farina: se conserva ahi; i es lo que U. M. dice.

A Don Antonio Zapata me le describe U. M. i me le descubre, para que Yo me guarde dèl. Notable desgracia es la que corre; que el puede valer por trabajos propios i legitimos, se quiera acreditar con quimeras! Me huelgo mucho de saber la calidad del Hautberto Hispalense. Yo sin averle visto por los lugares que me comunicò de la venida de Carlo Magno a España i bodas de Galiana (como creo que he dicho a U. M.) le tuve por tal, como son los Autores ficulneos: i èste parto se me figurò posparto de aquel mismo genio obscuro que nos diò los primeros, i que se multiplicarà èsta mala ralea de embustes, si se dejan consentidos, yà que no ai pena en las leyes para ellos.

Llègo aqui tan apretado del tiempo, que no me queda lugar a discurrir mas con U. M. Siento que no aya dejado gustosos de su govierno de Indias el Señor Ramos a los que todos desean tener gustosos: i aguardo que U. M. me haga merced de copiar por mi cuenta èstas Actas de los Santos que le he pedido: i me embie razon de lo que huviere hallado de nuevo, i sobre todo no perdiendo ocasion de correo que no me escriva, prometiendo Yo la misma puntualidad. Guarde Dios a U. M. como deseo. Roma i Marzo a 21. de 1665. años. Mayor Amigo i Servidor. -- *Don Nicolàs Antonio.* -- Señor Don Juan Lucas Cortès.

VI. Carta de Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli, a Don Nicolas Antonio. La copiè del borrador Original.

Señor mio, Don Nicolas. Quien mas quiere, mas perdona: aunque no vengo en que dè U. M. quejas de mi, no aviendome escrito desde que saliò de Madrid, pudiendo assegurarse de que entre los muchos afectos que dejò, ninguno es mas servidor suyo. Si Don Juan Lucas por paisano le merece a U. M. la correspondencia; merezcan los demas Amigos algun desperdicio, a lo menos quien le solicita. Que, si bien no le haràn falta a U. M. las noticias de Madrid estando en Roma; no ha de borrar el cariño antiguo ningun accidente.

En manos de Don Juan Lucas vì una carta de U. M. que leì con sumo gusto, i de algunas cosas que U. M. le pregunta, podrè darle noticia, especialmente de Don Antonio Zapata, de su Auberto Hispalense, i Baralfonso. Este segundo escrivio un Chronicon mui breve de los Reyes de Asturias, cuya copia tiene Don Josef Pellicer sin nada particular, porque no passa de un pliego. El Auberto es hipobolimeo, fraguado con intrepidez ignorantissima; pnes, aunque no le he visto enteramente, porque un Maestro Argaez, Benito, que sucediò en el espiritu de Bivar le sacò con maña a su dueño, i me dicen le està haciendo comentarios; sin embargo han llegado a mis manos algunos Fragmentos suyos, descaminadissimos, i han empezado a perder la verguenza en un papel que imprimiò D. Diego de Escolano, ahora Obispo de Segovia, siendolo de Tortosa, en apoyo de que San Marcelo Martir, como se halla en Dextro, fue primer Prelado de aquella Sede. Harto siento no tenerle aqui para remitirsele a U. M. que por la muestra conociera la calidad de èsta obra, en mi sentir no menos perniciosa, que las de Higuera: pues, aunque en todas las Naciones se han mezcla-

do fingimientos; si se publican estos, excederà la nuestra a las demas, i se harà cierta la calumnia de Marca, que assegura introdugimos el Turpin, como dispuestos por natural genio a semejantes suposiciones.

Don Antonio Zapata por quien U. M. pregunta, es un hombre basto, criado entre el polvo de los Archivos de San Benito, i cuyas noticias pudieran aprovechar harto, si el recelo de averle cogido en algunos malos Latines, no hiciera sospechoso quanto dice, i quanto escrive. En lo demas lo sabe todo sin saber nada.

Del Privilegio de Alaon ya creo avrà dado a U. M. noticia Don Josef Pellicèr; porque asi me lo ha dicho. Imprimiòle en la *Casa de Villazor*, i es lo que bastò para quien buscava el origen de una familia, donde no se procuran demonstraciones infalibles: no para mas; porque tiene mas de lo que cabe en un Privilegio. *Inopem me copia fecit*. Si U. M. le vè, no se valdrà dèl; i en el interin suspenda el juicio, i discurra por otro lado sin acordarse de que le ai, si quiere acertar.

No habla U. M. de sus estudios, i lo estraño mucho. I no me puedo persuadir a que la asistencia de Roma le aya hecho poltron. Què hace *Dextro*? Què la *Bibliotheca Hispana*? I ultimamente què Don Nicolas Antonio?

Yo, Señor mio, he tenido grandes embarazos, que me han pausado el curso de mis estudios. Hicieronme ir luego que U. M. saliò de aqui a la Superintendencia de las Casas de Moneda de Segovia, ocupacion quieta; pero què le sucedieron tales accidentes, que me perturbaron enteramente el sosiego, sin dejarme lograr el retiro que deseava, siendome preciso el suspender el estudio, i venirme a Madrid donde me hallò muchos meses ha, sin casa, i sin libros, rodeado de pleitos, que ya he vencido, i de descomodidades, que aun no he acabado de passar. Con que se ha suspendido el estudio. Sin embargo a ratos perdidos he formado unos *Discursos* que se imprimiràn luego, i remitirè a U. M. en aviendo forma; porque, aunque breves, i cortos, no desdicen de aquel genio que siempre he professado. Al primer tomo de *los Origgenes de España*, que devo al tiempo que tuve de ociosidad en Segovia, le falta mui poco para poderse tambien imprimir. Aunque no sè què obra es èsta en que me dice U. M. me cita el Padre Alba. I asi estimarè mucho se sirva U. M. de embiarme (porque no ha llegado acà este libro) sus mismas palabras.

En nuestro Don Juan Lucas, de quien tenia tan buenas relaciones, como U. M. sabe, he hallado mucho mas de lo que esperè, acompañado de tal blandura, i de tan sociable genio, que es harto gran lastima no tenga todas las comodidades que merece, que fueran hartas, i le faltàra poco que desear. Hase resuelto ya a traer su casa a Madrid, donde le tendremos de asiento: i espero se ha de acomodar, porque està sumamente bien visto. I, si los medios que tiene, como son grandes, fueran mas activos, ninguno se le adelantàra.

Esta carta remito a U. M. con Don Diego de Colmenares, Arcediano de Campos, que và a essa Corte por Procurador de las Iglesias de España, sugeto de las prendas que U. M. conocerà, en tratandole. Digame U. M. en que le puedo servir aqui, o en Segovia, donde tengo por ahora mi asistencia. Guarde Dios a U. M. como deseo. Madrid 14. de Setiembre de 1664.

VII. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

SU carta de U. S. de 20. de Noviembre recebì con la de mi sobrino el Mariscal de Alcalà, i ojala fuessen deste genero todas las de essa Corte; pues devo a pocas el alivio que tuve en leer èsta tan llena de lo que recrea, i no de lo que molesta. U. S. hace milagros, pues con la media alma, que es la que està sin libros, hace i obra lo que me dijo un Cavallero, que ha estado en essa Corte algunos años, i agora se halla aqui en mi casa, que es D. Pedro de Robles, de Granada, que U. S. avia llevado su casa a Segovia, que estrañè mucho, i apenas lo creìa hasta que me lo confirma su Carta.

He visto el libro de San Frutos, o *Anti-Hierotheo*, i despues lo que escrive el Padre Argaez, que otro no ha llegado a mi poder de los Antagonistas: i ha-

hallo que las opoficiones fon tan flacas, que folo pueden fuftentarfe en la ignorancia de quien las leyere en tanto que U.S. no la defengaña. No he vifto cofa mas futil que lo de *Civis* en lo de Athenas, *fuper quo cardine tota Hierotheana impoftura vertitur.* Es pofsible que aya hombres tan fatisfechos de sì, i tan poco temerofos del juicio, i cenfura de los otros, que quando fe trata de punto, cuya refolucion dependa de la propiedad de la lengua eftrangera, no procure confultar el origen, o informarfe de quien le fabe! Puede no faber la Griega el Padre Argaiz, que effo no es culpa; pero eslo mui grande arrojarfe a hablar de antiguedades de Athenas, i de propiedad de voces tocantes a aquella lengua fin alegar otra cofa que la voz Latina, que no puede decir la coftumbre Griega. I es de admirar la audacia con que determina dejandofe toda la dificultad en pie, i fin refpuefta los teftimonios de los Autores mas graves, pareciendole que bafta contra todos, i para todo, el decir. *Diftinguo*: *Civis*, *concedo*: *Athenis natus*, *nego*. *Primus Epifcopus*: *Civis*, *concedo*: *Primus Epifcopus*, *nego*. Graciofifsimo, i defcabellado defatino. Sea dicho con buena venia fuya. U.S. ha tomado mui buena refolucion en no refponder derechamente a las opoficiones, fino prevenirles las refpueftas en el contexto de las *Differtaciones*. Notables tiempos alcanzamos! La ficcion quiere prevalecer: i ai ignorantes celofos que la apoyan. Si fe huvieffe hecho opoficion a Dextro defde el principio, no huviera parido aquella permifion eftos mónftros. La Hiftoria de Efpaña fe và haciendo mithica, o fabulofa con gran dolor de los buenos. Pero U. S. ayudarà, i darà el brazo a la verdad para que faliendo a luz deflumbre fus contrarios.

No he vifto el libro de la *Cartago Africana*. Creo que avrà vifto U. S. el Comentario *De Carthaginenfi Republica de Chriftoforo Heudreich* impreffo en Francaforte el año de 1664. I qualquiera cofa de U. S. ferà, como de fu erudicion, i cuidado.

Eftimo mucho la merced que U. S. me hace en aver mandado bufcar las Cartas de Pedro de Valencia. Efpero que fe hallaràn. I todo lo que U. S. me ayudare en efto, ferà hacer por el honor de la Nacion, i lo reftituirè con toda puntualidad: tanto lo de Pedro de Valencia, quanto lo de Arias Montano, que ya me acuerdo aver vifto en fu poder, i aun creo tener nota de algo dello. Mucho me valdrian las noticias de U. S. para aumento de la Bibliotheca; pero fiendo cofa que no fe puede nunca dar perfeta, eftamos fiempre a tiempo de aumentarla con Apendices, o Addiciones. Camina ya el fegundo tomo en la prenfa. Guarde Dios a U. S. como defeo, i dè lo que merece. Roma, i Henero 4. de 1670. años. -- Mayor Servidor i Amigo de U.S. q. b. f. m. -- *D. Nicolas Antonio.* -- Señor D. Gafpar Ibañez de Segovia Marques de Agropoli.

VIII. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gafpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

SEñor mio. Recibo los favores de U. S. con la eftimacion propia de mi afecto, i obligacion. I los aumenta mucho la confianza que de mi juftamente ha hecho con remitirme las Cartas de Pedro de Valencia: las quales defeo agora mas que las he vifto de prefente, que fe publiquen, mereciendolo tanto, i les procurarè dar lugar entre otras que quifiera imprimir al fin de la Bibliotheca. Pero quanta mas razon feria, Señor D. Gafpar, dar a luz todas las cofas que U. S. guarda defte feñalado Varon, a que podia yo contribuir con dos papeles que tengo en Sevilla, que creo fer el uno en materia de las Brujas. Eftas Cartas las harè luego copiar, i remitirè a U. S. porque conozca la puntualidad, i logre los frutos de la confianza que ha hecho de mi.

Recibo tambien el frontifpicio del edificio nuevo de las *Differtaciones*, que he fijado en un Apendice de la Bibliotheca. Mucho defeo ver derrocada efta hidra, no acabandofe de defengañar algunos. Pues nuevamente he tenido un cierto Monitorio de Zaragoza en que me infinua un Amigo, que el Chronico de Liberato ha traido una gran comprobacion a los Dextros, &c. i Haubertos; pues fiendo efte Autor tan nuevamente defcubierto, que no

lo

lo pudo conocer Higuera, i siendo cierta su antiguedad por hallarse copias dèl, antiguas en España, la conveniencia que tiene en muchas clausulas con Dextro, i los demas, i en muchas mas con Hauberto, no puede dejar en duda la verdad de todos estos Chronicos que tenemos por supuestos. No ha llegado a mis manos el segundo, i tercero Tomo de la *Poblacion Eclesiastica de España*, en uno de los quales me dicen que se estampò Liberato: i asi no puedo hacer juicio de lo que esto vale: pero le hago de que siendo cierto lo que sabemos, i dicen de sì los otros Autores, èsta conveniencia que ponderan, tendrà alguna causa, aun oculta, que la diligencia de U. S. i los demas Anti-Dextristas la avràn ya descubierto.

Invidiarè a U. S. la compañia de D. Juan Lucas Cortès, quando llegue ahi. Yo le espero tambien en essa Corte, i solicitarè su correspondencia, como deseo la de U. S. i los favores de sus mandatos.

Encargarè la lista de los libros que se han impresso en Roma estos años: pero U. S. no me dice, si han de ser los Italianos tambien; i buscarè los dos ultimos Tomos del Rainaldo, i el Epitome del mismo. El Padre Ughelo no sacò mas tomos de la *Italia Sacra*, que el nono con que la acabò, i ha muerto pocos meses ha, como el gran Leon Alacio aun antes dèl, dejando mucho en escrito, de que el Señor Cardenal Barberino se ha encargado. Guarde Dios a U. S. como deseo, i me le dege ver. Roma i Noviembre 8. de 1670. — De U. S. mayor Servidor i Amigo q. b. s. m. — *Don Nicolas Antonio.* — Señor Marques de Agropoli.

IX. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

QUè tarde es quando respondo a la de U. S. de 17. de Diciembre passado! Pues le asseguro que no porque no me aya sido mui grata, sino, porque deseando tener tiempo para hacerlo mui despacio, he dilatado la satisfacion hasta hoi, que ya me ha parecido verguenza de mi amor, i puntualidad.

No sabia yo que proseguia U. S. en su vocacion de Embajador i Ministro publico, temiendo que huviesse cessado la causa de su empleo en Ingalaterra, pues no via la egecucion. I asi me ha causado grande gozo lo que entiendo por èsta Carta, i me confirma el amigo Don Juan Lucas Cortès mas frescamente, que U. S. se previene para esta Primavera; que por otra parte siento, si no nos deja fuera del molde sus *Dissertaciones Eclesiasticas*, tan deseadas de mi por la materia que contienen, como por el Autor que nos la enseña, cuya destreza en este genero de argumento se halla bien manifiesta en lo que ya ha dado a luz sobre èl. Yo espero que la causa publica politica no nos ha de defraudar desta literaria tambien publica.

No embiè mas que un tomo de la Bibliotheca de España al Señor Don Francisco Ramos, i esse sin los preambulos que ha de tener, porque no pude dar mas peso a un amigo, que se encargò de llevarle. Si U. S. le ha visto, avrà hallado su elogio defectuoso. En el Apendiz se enmienda con algunas noticias que tuve despues.

No tengo aqui, sino en Sevilla, dos Tratados de Pedro de Valencia, que no serà posible franquearlos a U. S. por hallarse entre otros manuscritos que degè alli, i no fiar que alguno de los mios los sepa buscar, i hallar. Con todo esso lo encargarè, i quando U. S. resolviere hacer el servicio a la memoria de aquel gran Varon, procurarè en todo caso que se saque copia, i se remita a Ingalaterra.

Gozo mucho del juicio que ha hecho U. S. de Don Juan Lucas Cortès, mi amigo, i paisano, que corresponde èn todo con la opinion que tiene entre los que le saben conocer. Lastima ès que le falte la comodidad que tanto merece.

He encargado la diligencia de la lista de libros que aqui se han impresso en todas lenguas de algunos años a esta parte, para embiarla a U. S. i creo que lo podrian suplir el *Jornal Literario* que se estampa cada mes a la semejanza del *Jornal de los Sabios* Franceses que sale cada semana.

Con impaciencia aguardo los ultimos tomos del Padre Argaiz, que contienen el Liberato, i demas noticias, que

que nos và dando eſte Padre del Siglo mithico, los quales eſpero por dias. Dios guarde a U. S. como deſeo, i me le dege ver en el grado que merece. Roma, i Marzo 28. de 1671. -- De U. S. mayor Servidor, i Amigo -- *Don Nicolas Antonio.*

X. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

SEñor Marques, mi Amo. Deſpues de los años mil ha aportado a Roma, i a eſta caſa el cajoncillo de los libros, en que ſe incluìa el de las *Diſſertaciones.* I, aunque todas èſtas Paſquas he eſtado en la cama moleſtado de un dolor en un lado, que no me dejava mover, èſte libro, i los demas que venian con èl me hizo olvidar mucha parte del mal. I aunque el de las *Differtaciones* venia en papel, no he tenido paciencia para eſperar que ſe enquadernaſſe, i en pocos dias le he paſſado todo, i doblado hojas, i rayado de ſuerte, que haſta que me dè cuenta de lo apuntado, no podrà paſſar a las manos del Enquadernador. Verdaderamente que la defenſa de la verdad contra las impoſturas modernas ha hallado en U. S. un digno campeon. Yo por tal le eſtimo, i creo que lo haràn aſsi los que no quiſieren cegarſe los ojos con ſus miſmas manos. Eſtraño mucho que aya prevalecido tanto en el Pueblo de Segovia la perſuaſion de aver tenido por Obiſpo a San Hierotheo, aunque aviendolo apoyado los Señores Obiſpos de nueſtro tiempo, que devieran no correr con el vulgo, es menos de admirar que èſta novedad eſcandaloſa, i ofenſiva de la verdad, i de los verdaderos Patronos, aya tomado pie. He eſtrañado lo que U. S. dice que ſe obtuvo el oficio, como de primero Obiſpo, i que ſe reza dèl: porque la noticia que tengo Yo acà, es que ſe reprobaron las lecciones que de ahi vinieron, i tengo en mi poder el voto del Conſultor, a quien ſe cometieron, que es un Cardenal de gran literatura en eſtas materias. Si no es ya, que ſe aya concedido el oficio de Confeſſor ſin eſtas lecciones: pero lo podrè ſaber facilmente. Es excelente lo que U. S. diſcurre i enſeña en èſte libro para confuſion de los Dextriſtas, i los lugares que toca para refutar èſte ſupueſto Autor. Agora no tengo lugar de reaſumir algo de lo que tengo apuntado. Solo le puedo decir, que no convenimos en la diſtincion que U. S. pretende hallar entre el Dextro Eſcritor i el Dextro Prefecto de Italia. He viſto todos ſus argumentos, i ninguno fuerza a creerlo aſsi, ni aun lo hace veriſimil. Ni tampoco es neceſario para probar que el ſupueſto Chronico no es de aquel antiguo Eſcritor. San Geronimo le llamò a èſte *clarus in ſæculo,* que no tiene otro idoneo ſentido, que el que ſe ha entendido haſta agora de aver tenido en el ſiglo dignidades. Que deſtas no fueſſe la Prefectura del Pretorio de Oriente, que ſe arroga el ſupueſto, i fingido, es evidente. I aſsi aunque quede uno miſmo el Eſcritor, i el Prefecto, que en la verdad lo fue de Italia, queda diferente del fingido. Ni ai razon para negarle las dignidades al hijo de San Paciano, Eſpañol, en Imperio de Ceſares Eſpañoles. Aſsi lo juzgo con buena licencia de U. S. i lo tengo eſcrito en la 1. Parte de la Bibliotheca hablando dèl.

No querrìa que U. S. ſe huvieſſe divertido deſte camino dejandolo por el de la averiguacion del primer poblador de Eſpaña, que nueſtro amigo Don Joſef quiere que ſea Tarſis con harto buenos fundamentos, i no sè, ſi los tendrà tan buenos ſu *Thubal* de U. S. No puedo dejar de decir que en lo de la lengua primera de Eſpaña, que es la ſegunda parte del libro, que tambien me llegò agora, de Don Joſef, encuentro algunas coſas que me hacen harta novedad. Deve de ſer debilidad mia. He tenido tambien la defenſa del Padre Frai Hermenegildo de San Pablo, que es una gentil pluma, i de grande vigor, i conſtancia en èſte genero Apologetico. Satiſface a mi parecer al Antagoniſta. Aunque le juzgo tan empeñado en defender las quimeras de ſus Autores, que no lo ha de dejar aqui: i ya prevengo el oìdo i los ojos para lo que eſcriviràn los deſpoſeidos por el padre San Pablo de la antiguedad, i ſugetos que les controvierte. Amo la libertad del eſcrivir, quando lleva delante la razon, i llevo mal èſtas licencias con que

ſe

ſe explayan eſtos Santos Religioſos a arrogarſe quizà lo que no les toca, confiados en que no ha de aver quien ſe lo contradiga. I en quanto a èſte punto de la libertad, no he dejado de eſtrañar que ayan paſſado ahi ſin cenſura el punto que U. S. toca de las obras de San Dioniſio, i el otro de las Epiſtolas Decretales, ſegun ſon eſcrupuloſos los Cenſores de Eſpaña, arrojandoſe muchas veces, mas contra lo que no han oìdo, que contra lo que es falſo, o eſcandaloſo. Puedo decir a U. S. que el Cardenal Bona, grande Maeſtro de antiguedad Ecleſiaſtica, claramente ha hablado en los miſmos dos puntos en ſu libro *Rerum Liturgicarum*, que avrà llegado ya ahi: i eſtà firme en que no ſon de San Dioniſio las obras que llevan ſu nombre, el qual puede U. S. añadir a los que cita por eſta parte, pues por aver eſtampado en Roma, i por ſu dignidad, hace gran peſo.

Señor mio, en varios lugares hace U. S. memoria honradiſsima de mi, i deſigual ſin duda a lo que Yo merezco, empeñando el mundo en la eſperanza de lo que puedo ayudar a èſta cauſa que con tanto vigor, i ſuperiores eſtudios U. S. defiende. Es una maquina immenſa lo que ai que decir, i de otros hombres, edad, i ocupaciones que ſon las mias. Es verdad que paſsè, i obſervè en la *Hiſtoria de Toledo* todo aquello en que conviene, i difiere del Dextro eſtampado, de que ſe podia hacer un buen tomo en lengua Caſtellana, poniendo un poco de aplicacion a ello. Tengo tambien eſcrito en la Latina un pedazo de la *Cenſura general*, i corrido todo lo que toca a los Santos que Dextro falſamente hace nueſtros. I con ocaſion de ir continuando el quarto ſiglo de los Eſcritores de Eſpaña, me ha hecho de tener Dextro en la Cenſura de ſu falſo Chronico; pero, como es fuerza que no ſea corta, temo, que alargandoſe aun no mas que lo preciſo, ſerà deſcompaſado miembro de todo el cuerpo de la Bibliotheca. Lo qual me obligarà quizà a ſepararlo, o ponerlo por apendice della. He penſado tambien que podria con mayor brevedad dar a luz con titulo de *Fontes ſuppoſitionis Chronicorum Dextri, Maximi, & Luitprandi*, los fragmentos que paran en mi poder deſtos Autores, i ſon ſin duda los que vineron a manos del Padre Higuera, i ſobre que èl miſmo levantò ſus edificios fantaſticos, pueſto que en todo convienen con lo que dellos cita èl en la *Hiſtoria* manuſcrita *de Toledo*, i en otros papeles, i con lo que vieron antiguamente Sandoval, Eſcolano, Juan Baptiſta Perez, i otros, a cuyas manos deviò de volar el primero parto de quien ſe valiò deſtos nombres para introducir ſus quimeras; creyendo Yo, como creo, que ni aun èſtos Fragmentos que digo, ſon puros, o de aquellos Autores; pero tengo evidencia que ſon los que al principio ſe arrogava aver recebido de Alemania Higuera. Eſtos Fragmentos parece que ſe podrian publicar con una Prefacion que digeſſe de donde ſe han tenido, i unas notas o obſervaciones en que ſe hicieſſe ver ſon los miſmos que alaba Higuera en ſu Hiſtoria de Toledo, i ſe publicaron a pedazos antes que ſe penſaſſe en formar ſobre ellos el monſtruo que deſpues hemos viſto. I, ſi huvieſſe tiempo, i ocio, para hacer una *Cenſura* de ellos miſmos, fundando que tampoco ſon ellos los que ſe devan atribuir a aquellos Autores, ſerìa eſtimable, porque no engañaſſen a otros. Digame U. S ſu parecer en eſto, aſſegurandoſe de que le eſtimo, como devo, i que correſpondo a la merced que me hace con el aprecio juſto de ſu dotrina i juicio.

Mi ſobrino el Mariſcal me dice que recibe de U. S. las miſmas honras. I Yo le ſuplico favorezca i agaſage a un Cavallero Andaluz, Sacerdote, que le irà aver, que ſe llama Don Pedro de Robles i Guzman, de excelente ingenio, i curioſas letras, con otras habilidades que encubre, i no ſon para encubrir, aunque para los amigos no ai coſa oculta. Yo le he animado para que vea a U S. i en lo que U. S. le pueda ayudar, harà por un hidalgo honrado, i digno.

Don Juan Lucas Cortès me ha olvidado totalmente; pero le eſcrivo hoi dandole el parabien de ſu nuevo eſtado ſegun me dicen con plaza. Tengame U. S. en ſu memoria, pues me tiene en ſu voluntad, como creo. Guarde Dios a U. S. muchos años como de-

deseo. Roma i Henero 13. de 1674.-- De U. S. mayor Amigo i Servidor, q. b. s. m. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Señor Marques de Agropoli.

XI. Carta de Don Nicolas Antonio al mismo Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Mondejar. La copiè del Original.

Ex.mo Señor.

MUcho tengo que reñir a U. Ex. como quien le desea el mayor bien, puesto que me dicen que ha dado en holgazan, i que se està todo el dia en no hacer nada engañando desta suerte la soledad de esse retiro, quando no es èsta la forma de engañarla, sino la de dar al entendimiento su verdadero pasto en la universalidad de los empleos que U. Ex. puède apetecer; i sabe en sus grandes noticias, i estudios. U. Ex. ha nacido para mas que para entretenerse inutilmente, como me lo dà a entender el no aver cuidado de ordenar la Libreria en tantos meses. I siendo ella los amores de U. Ex. antiguos i perpetuos, què se puede colegir deste descuido, sino que se han enfriado en la mayor parte? Què es el ocio sino sepultura del hombre en vida? U. Ex. se nos quiere morir antes de tiempo entregandose a èl. No sea asi, Señor, ni dè tan mala cuenta U. Ex. a Dios, i a los hombres de su retiro, quando esperamos, i se deviò esperar, que èl serìa medio para que U. Ex. nos enseñasse cada dia de nuevo como lo ha hecho aqui en el golfo de la Corte. Cierto que Yo no hallo modo de escusar a U. Ex. Ni creo que podrà darle U. Ex. suficiente para atraer a su dictamen a sus servidores, i amigos.

Embio essa memoria de los libros que han venido de Roma entre otros, que pidiò U. Ex con los precios a que vienen tasados en la memoria original. U. Ex. escogerà los que le pareciere, i me mandarà lo que devo hacer.

Essa Carta puso en mi mano Don Juan Lucas Cortes ocho dias ha, en que dà cuenta de su promocion. Si no ha ido antes, culpa mia es, i no suya.

Mui adelante van las Addiciones de Zurita a las Historias de Don Pedro Lopez de Ayala. Esse libro del Padre Espin respondiendo al Tratado del Carmelo dejò un Fraile del Carmen en casa, duplicado, con aviso de que el uno era para U. Ex. Remitole con las Cartas de la Reina Santa Isabel de Portugal, que ha impresso Dormer, i me embiò para U. Ex.

Yo frequento la casa de Don Juan Lucas todas las fiestas. Discurrimos mano a mano. Alguna vez và Don Luis de Salazar, que està escriviendo la *Casa* entera de los *Silvas*, en gracia del Duque de Pastrana. Don Pedro Valero no es ordinario, pero ayer estuvimos en su casa muchas horas Don Juan Lucas, i Yo.

He salido de un gran cuidado que tuvo estos dias, por averse discurrido sobre mi en la eleccion de Ministro de embiar a Portugal, de que tuve parabienes de algunos amigos.

Tanto corriò la voz. Salì deste gran susto quando supe que avia caido la mala suerte sobre N. de Ablitas, Oficial de Estado. Don Gil de Castejon de la Camara, i Don Carlos Ramirez tocando con las manos al Cielo, porque con otra tal carrera no le han sacado del Infierno de Presidente de Hacienda. Guarde Dios a U. Ex. como deseo felicissimos años. Madrid, i Mayo 30. de 1683. -- Ex.mo Señor. -- De U. Ex. mas obligado i reconocido Servidor. -- *Don Nicolas Antonio.* -- Ex.mo Señor Marques de Mondejar.

XII. Carta de Don Nicolas Antonio al Dotor Diego Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la Santa Iglesia de Huesca, Chronista del Rei Don Carlos Segundo en los Reinos de la Corona de Aragon, i mayor del mismo Reino.

SEñor mio. *Los Progressos de la Historia en el Reino de Aragon, i Elogios de Geronimo Zurita, su primer Chronista*, he passado como U. M. ha ido embiando los pliegos de la impression al Señor Marquès de Mondejar, que me ha mandado, como puede, hacer juicio de èsta obra para comunicarlo a U. M. aunque no creo Yo que serà para publicarlo en la estampa; no pudiendo ello ser, ni de honra para lo juzgado, siendo tal el Censor, ni dè provecho; ni de honra tampoco para el

que

que juzga, exponiendose a errar en la censura a voto de los que podrian mas acertadamente hacerla, creyendo Yo, que es menos osadìa formar un Libro, presentandose a la Audiencia de los doctos, i sabios Letores, en que en cierto modo el escritor se humilla, i pone en andar de pretendiente, sugetandose al juicio que haràn de la obra; que el arrogarse las partes de Censor, i Juez, quando la obediencia de los Superiores no le impone la obligacion de hacerlo; pues siempre que no se entrare por èsta puerta, todo quanto se digère, serà con razon tachado, o sospechoso de lisonja, i parcialidad. Bien fuera de estos terminos queda el obedecer Yo al Señor Marquès, pues su insinuacion sola, es precepto para mi, i èste precepto es mi escudo contra qualquier sospecha. Con que puedo ingenua, i francamente decir, que no aviendo podido descubrirse hasta agora, como en èste Libro curiosamente se observa, el retrato verdadero del gran Historiador de Aragon, i de toda España, Geronimo Zurita; i aunque èste se hallasse, como quiera que no representarìa otra cosa, que la exterior fabrica del semblante, que cubria como velo aquella alma grande en èsta primera Parte de los Progressos de la Historia de Aragon, i Elogio de quien la diò la compostura, i atavìo que oi tiene, siendo èl primero en èste servicio, i merito hecho, i adquirido de la Patria, se representa, i propone, no solo hallado el mas natural retrato que se deseava, sino con todo rigor restituìdo al comercio, i goce, a lo menos de los ojos interiores del animo, sentido mas perspicàz, i noble, el mismo Geronimo Zurita, que èste año hace ciento justos que passò dèsta vida a la eterna, dejando a la posteridad por herencia, i consuelo de perderle, otra vida de eterna memoria. I si en la de todos tiempos el centesimo año de qualquiera gran empressa, o introducion, le hallamos celebrado con fiestas publicas; dichoso, i bien reparable acaso es, el averse formado èste elogio, i renovado la memoria de un hombre tan venerable, a los cien años de su muerte, o vida inmortal, i con aparato tan grave, i magestuoso, que no siendo desigual por su grandeza a los merecimientos del Sugeto celebrado, se proporciona en todas sus partes de buena arquitectura, invencion, ornato, i egecucion a toda la idèa, que los Amadores de la verdadera Historia, i de Zurita, su mas legitimo hijo, han hecho siempre de las mas excelentes partes, con que se hizo digno desta filiacion, i del comun aprecio de las Naciones. Todos le gozavamos Historiador yà hecho, i colocado en la primer Clase, viendo su Historia; pero èste retrato nos le propone, como se fue haciendo para llegar a la primer Clase. I como al gusto del entendimiento, no es menos dulce la vista, i consideracion de la fabrica del panàl de miel, quando la forman, i organizan las abejas en la colmena, que lo es al sentido del gusto el yà formado, i servido en la mesa, lo que sucederìa en la contemplacion de las demàs producciones naturales, si fuessen perceptibiles al de la vista: ni (como sienten algunos) detiene menos gustosa al Letor de la Historia de la Orden de San Geronimo, de Frai Josef de Siguenza, la contemplacion de la fabrica de San Lorenzo el Real, en su preparacion, principio, medras, i progressos, hasta su consumacion, que al curioso forastero, o natural, la vista entera de aquel todo yà consumado en todas sus partes; de la misma suerte me parece a mi, que el gusto del que leyere èste Elogio, no deverà ceder en nada al del que leyere los Anales de Aragon, por el interès tambien de saber como se hacen los hombres dèsta magnitud, i de estimar tanto mas aquellos escritos, que se gozan yà reducidos al auge de su perfeccion, siguiendo a su Artifice en èste Elogio, por todos aquellos passos que diò desde los primeros estudios, hasta que concibiò tan excelente idèa; i desde que la concibiò, hasta que la produjo con tan felìz parto, que pocos en èsta Clase le igualan, i ninguno le excede. I quando seguiràn a èsse Elogio los que tambien ideò mi buen amigo el Dotor Juan Francisco Andrès, i U. M. aumenta, perficiona, i concluye de los demàs Chronistas de esse Reino, que creo Yo que seràn en todo parecidos a èste, cada uno en su proporcion, i verdaderos retratos de aque-

aquellos Sugetos, que pretenden asemejar; se llegarà a ver perfecta la Obra de los Progressos de la Historia de Aragon en èste primer Elogio prometida, i empezada con igual fruto al que se sacàre de la continuacion de los Anales, que U. M. no deja de la mano, i son no menor alabanza de la aplicacion, puntualidad, i bien medrada fatiga, que ha empleado, i manifiesta en la parte, que tiene en èste primer volumen; la qual, si pareciere excessiva, i demasiado menuda a algunos, que desean la mayor brevedad, no dejarà de satisfacer, i ajustarse al dictamen de otros, que no solo tienen los Libros para el divertimiento, sino para el fruto, i aquellos aprecian mas, que estàn mas llenos de noticias, de observaciones, guardandolos, quando no sea como joya, para hacer gala della, a lo menos como promptuario, i deposito para servirse en las ocasiones, que es preciso valerse de agenos trabajos, no siendo ninguno capàz de poderlos hacer propios en todas. La parte que U. M. ha dispuesto, que siguiesse al Elogio de Geronimo Zurita, con el buen acuerdo que lo demàs, sirve igualmente a la intencion de manifestar los Progressos de la Historia, i nos ha dado un tesoro de noticias de los mayores hombres de estado, i letras del siglo passado, el qual no podrà dejar de ser de una suma satisfacion a todos los que las estiman. Estas Cartas escritas a Zurita, son otros tantos Elogios suyos sobre el principal, i de cada uno de sus Autores, en que no se oyen menores nombres, que el del Arzobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, del Obispo de Algarbe Don Geronimo Ossorio, del de Plasencia Don Pedro Ponce de Leon, del de Osma Don Honorato Juan, del gran Don Diego de Mendoza, i de los insignes Chronistas de nuestros Reinos Ambrosio de Morales, Juan Ginès de Sepulveda, Juan Paez de Castro, i de aquel nunca bastantemente alabado, Professor de la Lengua Griega, i Rhetorica en Salamanca, Fernando Nuñez de Guzmàn, i del gran imitador de Horacio Juan Verzosa, i de mi Canonigo Alonso Garcia Matamoros, que lo fue tambien de Rethorica en Alcalà: de cada uno de sus Autores son èstas Cartas, digo insignes monumentos, i fragmentos preciosissimos, pues por mas que se divida en piezas menudas el Espejo quebrado, cada una dèllas conserva la misma virtud, que el entero; i como de los Heroes de las otras Gerarquias, no ai accion, ni noticia, que no sea digna de observacion, por menuda que sea, deviendose èsto a la excelencia del Sugeto, i a la veneracion de su memoria: assi se deve entender, i practicar en los Principes dèsta Clase de las letras, cuyos borrones, i bosquejos, o plantas, hallan muchas veces mejor lugar en el aprecio de los judiciosos Letores, que las obras mas acabadas de otros; i en èsta atencion, algunos modernos, estimadores de lo bueno, han hecho al publico el servicio de darles, por medio de las prensas de Francia, sueltos, i barajados los conceptos, i observaciones de algunos Varones insignes, o que se oyeron de su boca, o que se recogieron de sus papeles, en cuya letura se complacen, i aprovechan mucho los que los leen, i tienen aquel temperamento de animo, que se proporciona con èste genero de estudios. Con que he dicho a U. M. mi sentir acerca dèstos Progressos, insinuandole al mismo tiempo el gusto con que los he leido desde la primera, hasta la ultima hoja; i no menos soi obligado a confessar, que de su letura he sacado mui particulares, i hasta aqui retiradas noticias, de que he hecho un buen caudal para lo que queda por publicar, i puede añadirse a la Bibliotheca de España, a que U. M. se refiere tantas veces, i que honra tanto. Guarde Dios a U. M. como deseo. Madrid, i Junio 24. de 1680.

XIII. Carta de Don Nicolas Antonio al Dotor Diego Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe.

Mui Señor mio. Mucho es lo què U. M. me favorece enriqueciendome con sus Cartas tan llenas de noticias, i observaciones, todas dignas de su juicio, i diligencia de U. M. Yo le quedarè sumamente agradecido, quanto deudor; i de nuevo le suplico que no restañe èste caudal, que tan abundante corre a fertilizar la *Biblio-*

the-

theca , mirando si quiera a la utilidad comun , quando no sea por mi respeto. Doi a U. M. èste recibo , i èstas gracias para que vea que no corre la agua por tierra ingrata.

XIV. Carta de Don Nicolas Antonio a Don Antonio de Solìs , Secretario del Rei Don Carlos Segundo , i su Chronista Mayor de las Indias , aprobando la Historia de la Conquista de la Nueva España.

Señor.

DE Orden de U. A. he visto *la Historia de la Conquista , Poblacion, i Progressos de la America Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España, de Don Antonio de Solìs , Chronista Mayor de las Indias* : I deseando cumplir puntualmente con el fin a que mira èste examen , para la licencia que se pide de poderla imprimir , i considerado, que no es solo el evitar por èste medio que se incurra por los escritores en algun error , que ofenda las Regalìas de U. A. el qual peligro cessa en èsta obra ; pues quanto ella contiene , se ajusta rigurosamente a las reglas , i maximas que un prudente , i docto Vasallo , i Ministro de U. A. tan graduado , deve seguir , i tener ; sin que contra lo sagrado de la Magestad, i sus Derechos , ni contra la buena Politica , i Moral Filosofia , aya Yo hallado el mas leve descuido en que poder hacer reparo ; sino que concurre con èste fin otro no desigual en calidad al primero , de querer U. A. ser informado de la utilidad de los libros, que se suponen a la censura , tanto mas dignos de cometerse a la luz publica , quanto fuere de orden mas superior el argumento que contienen , i el provecho que se espera de su publicacion : i para satisfacer tambien a èste segundo motivo , devo decir , que una de las materias mas merecedoras de dar assunto a la Historia , es la que comprehende , i descrive las vidas, i hechos de los Varones heroicos , que han dado honra a su Nacion ; i siendo subditos , engrandecido a sus Principes. Pues siendo , como son , los hombres de elevado espiritu , i virtud ilustre , tan enamorados de su fama, que solo en ella , i en el honor , que les consigue el merito , descansan de la natural , i honestissima inquietud del deseo del premio ; no se puede dar incentivo mas eficàz a èsta nobilissima ambicion , que poniendola a los ojos la memoria laureada , i como consagrada de los que fueron delante por èste mismo camino ; i como sirvieron a su misma exaltacion , con sus heroicas virtudes , sirven a la posteridad con el egemplo , combidandola a su imitacion con el premio que consiguieron de aventajado nombre , i clarissima fama. Bien conocieron este humor de la virtud politica los antiguos, Gentiles, Griegos , i Romanos : i por esso dedicaron al merito de sus Ciudadanos , bienhechores de sus Patrias , èste mas apetecido premio del honor en estatuas, i medallas , que fue gravarlo en piedras, i bronces , encomendado a aquella eternidad , que pudieron prometerse de las fabricas humanas , cuyo defecto, prorogandola a mas dilatados terminos, tambien suplieron , reduciendo la celebridad destas memorias al deposito de la Historia , i juzgandolas mas bien guardadas en la fragilidad del papel, como sucesivamente fecundo en la perpetua facilidad de los traslados , que en la dureza de marmoles, i metales , que mueren , aunque tarde , sin sucessions; i tanto mejor consiguieron èsta vida de fama los Heroes dignos de ella , quanto mas se proporcionaron a la grandeza de los hechos la alteza del estilo, i el ingenio , i prudencia del Historiador : de manera , que los elogios, las vidas , los panegiricos, que en la Prosopopeya , i las Historias , que en la relacion ponen a los ojos de la posteridad los Varones eminentes en qualquier genero de virtud , i con mas atractiva singularidad en la militar , son otras tantas estatuas levantadas a su memoria con mas bien establecida duracion, presentes a todos , en toda parte acabadissima ; i con entera perfeccion igual, i parecida al Heroe que representa , i a los señalados Capitanes en valor , i fidelidad , que le acompañaron , i le fueron otros tantos brazos en una Conquista , en que pudieron desfallecer los ciento del fabuloso Briareo , es la que ahora comparece de nuevo en la plaza del Mundo , con el titulo de los hechos de Fernando Cortès , i de sus com-

compañeros en lo principal de aquella Conquista, hasta fundar el imperio Español, en la Capital de Megico. Igual en todo, i del genero de las estatuas que los Griegos, por testimonio de Plinio, * llamaron Iconicas, pues como aquellas retratavan de los Sugetos, no solo la semejanza, sino la total igualdad de la exterior estatura, i corpulencia de los miembros, o por mejor decir, eran como vaciadas por el mismo original; no de otra manera èsta viva estatua, o animada descripcion de Cortès, i de sus hechos, i empressas, parece que la ha vaciado su Autor en aquellos vastos pensamientos, que las idearon, i en aquel invencible, i capacissimo corazon, con que se redugeron a la obra. Estos principios interiores de las acciones heroicas, que son las que a los ojos solamente se representan, descubre el Historiador, indagando las causas por los efectos, para establecer el mas natural fruto de la Historia; la qual deve mostrar, no tanto las operaciones, que suelen ser efetos de la contingencia, quanto los consejos, i deliberaciones, que constituyen el verdadero credito de la prudencia, i que deven los que leyeren imitar, i seguir, arreglando a los consejos las obras, i no de los sucessos sacando el argumento a las deliberaciones; como de las proposiciones universales se deducen convenientemente las particulares, i no al contrario. Esta es la que enseña, i la Historia que se queda en la narracion, deleita solamente. La una, es Escuela, i Filosofia; i la otra es Teatro, o representacion de Espejo. Quanto en èste genero de enseñanza puso el Autor de su caudal propio, no mendigado, o trasladado de los que le precedieron en èsta narracion, es una medula de la mas acendrada Politica Civil, i Militar, i de la buena dotrina moral, no perdonando al Heroe de su assunto, aunque modificada, Christiana, i modestamente la reprehension, quando lo pide la luz de la verdad. Compone, i hace juicio, el que la mejor prudencia dicta, en las ocasiones que no halla conformes los Autores de quien, como de fuentes, precisamente usa. El estilo, es el propio de la Historia, puro, elegante, claro: el genio, que lo govierna, ingenioso, discreto, robusto, cuerdo. Adòrnalo con sentencias no afectadas, ni sobrepuestas, sino sacadas, o nacidas de los mismos sucessos, i con reflexiones sobre ellos, mui propias de su gran talento, i discrecion: realce, que se estima con veneracion mas que ordinaria en los escritos del Tacito, del Floro, i de Veleyo Paterculo. Concluye ordinariamente los capitulos con ellas, i hace como una quinta essencia, i extracto utilissimo para documento de los que leen, sin que se reserve ninguno por aprovechado, o perspicàz que sea; no pudiendose negar, que el discurso que se halla hecho, escusa el trabajo del que se ha de hacer; i que aun los mas sanos, i eficaces documentos, sazonados con el ingenio, i elegancia, obran con mayor suavidad efectos mas poderosos que los que se dan sin este adorno. Los puntos de la Religion, i de la piedad, estàn tratados con entendimiento verdaderamente Christiano, dando su lugar a lo natural possible, i a lo sobrenatural superior a las fuerzas, i consejos humanos; pero refiriendo la disposicion de uno, i otro a la particular asistencia del Cielo, que favoreciò en todos sus passos èsta Conquista. Los razonamientos que interpone, donde la importancia de las cosas lo pide, no son inferiores a los que mas se celebran en Escritores antiguos, i modernos de todas Lenguas, llenos de espiritu, de razon, i de agudeza, sin proligidad. Llenos estàn los Libros de las proezas de Hernan Cortès, i desta su empressa, no inferior a mi parecer, por el poco numero de su gente, por las dificultades que se le opusieron, por las peligrosissimas batallas, i encuentros que venciò, por la tolerancia con que sufriò los acontecimientos adversos, para restaurarse a los prosperos; no inferior, digo, a las de Alejandro, a las de Cesar, a las de Belisario, i a las de tantos Reyes de nuestra España que fabricaron, i llegaron a colmo su Monarquia. Qualquiera que lo consideràre con madura atencion, concurrirà en èste sentir. Quedaràn siempre cortas las mayores ponderaciones, como lo estàn

* Lib. 34. cap. 4.

tàn los Elogios de Paulo Jovio, de Gabriel Lasso de la Vega, i otros quizà, que ignoro. Solo de èsta Historia se podria dar por satisfecho el espiritu de aquel grande Heroe, si la gloria mayor que goza, como devemos creer piadosamente, no obscureciesse èsta mundana, aunque tan esclarecida. Servirà a lo menos a nuestro consuelo, a nuestra enseñanza, a nuestro mas honesto divertimiento, i darà renovado a las Naciones estrangeras, con ventajosissimos aumentos èste templo del Honor de España, en que se sacrificò aquel gran Varon con sus Soldados a la mas alta empressa, i al mas util servicio de sus Reyes: quedando excluidos de èl, i de la fè que indevidamente hallaron en los faciles oìdos de la emulacion, los calumniadores della. Este es mi sentir agora, i lo serà despues el que aprobaren los mas doctos. Madrid catorce de Julio de mil seiscientos i ochenta i tres. *Don Nicolàs Antonio.*

XV. Carta de Don Nicolas Antonio, aprobando la Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, reducida a Epitome por Don Oton Edilio Nato de Betissana.

POr comision del Señor Don Antonio Pasqual, &c. Vicario de èsta Villa, i Real Corte de Madrid, he visto el libro intitulado, *Historia de Italia de Micer Francisco Guichardini, Gentilhombre Florentin, reducida a Epitome por Don Oton Edilio Nato de Betissana*, que fuera de no pecar en nada, que sea contra la Doctrina Catholica, i Moral (que es el fin de averse dado èsta comision) el publicarse en la estampa una Historia, que sin controversia, ni competencia en estos dos siglos, ha sido, i es la primera de Italia; es justo, i devido obsequio a aquella esmerada, i nobilissima porcion del Mundo, en cuyos brazos desde las primeras rudezas del Idioma Latino, por todo el tiempo de su mayor perfeccion, i en su descaecimiento, i despues en toda la nueva edad de la habla Italiana, desde su introduccion hasta el auge, en que se vè hoi colocada, parece que se halla como en su centro propio el Genio de èsta heroica profession. Es assi mismo una especie de desagravio, que se hace por el Interprete a la Nacion, i lengua Española, que hasta agora comunmente carecia de la copia entera, i del gran egemplar, que en èste cuerpo de escritura perfectissimo ha quedado por guia, i espejo a la imitacion de la posteridad. No lo diò todo a cada Nacion la soberana mano que distribuye los bienes. En todas se halla que imitar, i de quien aprender. La leccion, los libros, i el comercio de unas i otras entre sì han hecho comunes las lenguas, i por èste medio, i el estudio, i aplicacion de la ociosidad curiosa, i prudente, han passado, i passan cada dia de sus lugares nativos a habitar tambien, i ser conocidos en los estraños, naturalizandose en ellos, los mas felices partos del humano ingenio, desarmando el horror de Estrangeros el nuevo, i conocido trage de naturales. Años ha que una no solo grande, sino Real pluma, se destinò en los ratos, que pudo, sin faltar a la tarèa de su obligacion, i de su oficio a èste cuidado de hacer al Guichardini Castellano. Deviò de ser mas por egercitarse en la lengua de èste Autor, i estudiar en èl, assegurandolos en la memoria los hechos que incluye su Historia, de los tiempos de aquellos dos grandes Consortes, i Reyes de España de aquel tiempo; que con el intento de que se comunicasse el fruto del trabajo a todos. Pues hoi se halla èste guardado con la veneracion que se deve, en lo mas secreto, i reservado de aquel mismo lugar, donde se forjò. Tienese noticia de que en el siglo passado nos diò una Traduccion dèsta misma Obra Antonio Flores de Benavides, natural, i Regidor de Baeza, que se dice impressa en la misma Ciudad el año de 1581. en folio. Pero asseguro, que con aver tenido curiosidad por genio propio, i aun necessidad, por cumplir mejor con el assunto, que me impuse, i se ha visto en publico, de rebolver Librerìas, i Libros, nunca he podido encontrar con èsta Traduccion: de que devo colegir, que se ha malbaratado, o anda en manos de pocos; i si no se refiriesse el año, la Oficina, i la forma de su impression, se podria dudar de que huviesse sido. Tambien se tiene la noticia de que Luis de Bavia, Capellan Real en Granada, que escriviò con el acierto, que se sabe, la tercera, i quarta Parte de la Histo-

ria Pontifical, hizo Traduccion del Guichardini, la qual quedò manuſcrita, i puede ſer la miſma que eſtuvo en la Librerìa del Conde Duque de San Lucar, en cinco Tomos, en cuyos deſperdicios podrà ſer, que aun hoi ſe conſerve, o aya ſervido de plato a la polilla: bien, que ſu Catalogo que ſe ha viſto, dice, que de la que alli ſe guardava, eran tres los Tomos, i en quarto, i que tenia tambien conſigo el juicio, que hizo dèſta obra Thomas Porcachi. Baſta lo que ſe ha referido para reconocer, a favor del nuevo trabajo, que ſobre los demàs aciertos, de que ſe adorna, i ſe diràn deſpues, goza el privilegio, i la recomendacion de la novedad, tanto mas eſtimable a ſu Autor; por quien parece, que los otros que le previnieron en tan loable intento, han cedido el campo a la mayor fortuna, de quien ſin duda la ha merecido, por las ventajas con que lo ha egecutado. I digolo aſsi, porque aun ſin aver viſto el modo de portarſe los que le precedieron (ſiempre dèjo en el primer lugar al que mereciò tenerle en una gran parte de la Chriſtiandad Catholica) jùzgo dificultoſo que llegaſſe ninguno a encontrar con aquel buen temple de Traduccion prudente, i ſabia, ſobre elegante, i diſcreta, con que vemos ha encontrado èſta ultima. Ai muchos paſſos en la Hiſtoria del Guichardini, que ſon tolerables en ſu propio Autor, i en el tiempo, i Provincia donde ſe eſcrivieron. De èſtos ſe deſembuelve el Interprete con ſaltarlos, ſin hacer falta en el cuerpo de la Hiſtoria, los que podrian, a los que hoi ſe comunican, parecer lunares de ella. Incurriò el miſmo Autor en la Nota de culpable proligidad, refiriendo con demaſiada menudencia los ſuceſſos que tocavan a ſu Patria Florencia, en la guerra con la Señorìa de Piſa: loable en èl, i conforme al amor, que ſe deve a la propia naturaleza; pero examinado con viſta independe, diſconformes aquellas partes a ſu todo, i ſin correſpondencia proporcionada. Eſte defeto ha corregido en el retrato la Traduccion, reduciendo a buena regla lo que excedìa, i igualando entre sì las partes, para que la viſta, i el guſto de los Letores hallen en ſu uſo, i examen, conſonancia, i delectacion juntamente. Pero no ſolo a èſta cenſura comun ha atendido la Traduccion, ſino que queriendo ajuſtar con la importancia, i utilidad de èſta letura, el guſto, i atencion de los Letores (que aviendo de ſer tantos, es diſcreta templanza el ſazonar el plato para todo genero de paladares) ha dejado ſin tocar, algunos epiſodios, i detenciones del Hiſtoriador, en coſas que hoi ſe hallan mas a la viſta de todos, i ya no hace falta ſu relacion, o en otras, que parecen proligidades, i bizarrias del eſtilo, i de la eloquencia, poco neceſſarias, como las circunſtancias de algunos acontecimientos, i oraciones, o platicas, que introduce (bien que todas llenas de prudencia, i de ingenio politico) al corriente, i inteligencia de la narracion. Eſtos me parece que ſon los cabos a que ſe reduce la licencia que ſe tomò, cuerdo, i atento el Traductor, para no darnos al Guichardini en la interpretacion riguroſa, que quizà los que le precedieron obſervaron: ſino en la que le ha parecido la mas grave, decoroſa, igual, amable, i ajuſtada al genio del ſiglo, i de la Nacion. En èſte genero cumple con todo aquello, que la mas auſtera cenſura puede deſear, eſtilo ſublime, i mageſtuoſo, ſin afectacion, como el de Meſſala entre los Romanos, de quien Ciceron dijo, que tenia ſabor la vena de ſu eſtilo a la nobiliſsima ſangre de ſus venas; claridad neceſſaria en la Hiſtoria, porque no atormente lo que deleitar deve; corriente en los periodos, i union entre sì, i colocacion de voces, que hagan ſuave lo que ſe lee, i pronuncia: obra que ſuele producir, ſin las reglas del arte, que pocos eſtudian, una natural diſpoſicion, i orden de eſpecies en fantasìa, i del entendimiento, que las maneja, i concierta, que con la claridad, union, i celeridad que de las fuentes las aguas, aſsi corren deſde aquel ſu origen a la lengua, o a la pluma del que habla, i eſcrive, con igual deleite del que oye, i lee, a la ſemejanza de las obras de aquel grande Arquitecto Micaèl Angelo, que viſtas aun de los ignorantes de las reglas con que ſe obraron, hacen fuerza a los ojos, i èſtos al juicio, para que crea averſe obrado con las me-

mejores reglas, que ſon las que en cierto modo preſcrive al Arte la Naturaleza, i las que ſe admiran en la natural hermoſura, que no es otra coſa, que proporcion de partes. Algunas voces eſtrañarà el Letor, como no naturales; pero no ſe pueden condenar por tales las que ha admitido neceſſariamente nueſtra lengua, porque no tenia otras para explicar las nuevas invenciones, que ha producido el tiempo, i la induſtria de los hombres, aviendo ſido forzoſo el admitirlas con los nombres que les dieron ſus Inventores; o las que por ſu hermoſura, i mayor energìa ſe han recibido en ella por los que profeſſan el nobiliſsimo eſtudio de acrecentar, i adornar nueſtro idioma; el qual cultivan, ſin aſquear lo eſtrangero, las demàs Naciones cultas de Europa, de que ſe podria decir mucho. Eſte es mi ſentir debajo de la mejor cenſura. Madrid a treinta de Noviembre 1683. *Don Nicolàs Antonio.*

XVI. Carta de Don Juan Duran de Torres, Racionero de la Santa Igleſia de Sevilla a Don Nicolas Antonio. La traſladò Don Juan Lucas Cortès, i Yo ſu copia.

MAndame U. M. Señor Don Nicolas, que diſcurra ſobre el nombre, o, como yo juzgo, elogio, que los Arabes dieron a Juan Arzobiſpo de Sevilla, de *Cait*, o *Cacit Almitran*: i, aunque pudiera deſanimarme, aſsi la obſcuridad que tiene el deducir origenes de voces Orientales, corrompidas de otro idioma, como el aver eſctito en èſta conferencia hombres tales, que, ſi bien no he viſto ſus Cartas, ſiempre defiero mucho a ſu eſtimacion: pero por oſtentar mi obediencia, i la inclinacion que tengo al eſtudio de èſtas lenguas, arrieſgarè mi cortedad, cediendo ingenuamente al que huviere diſcurrido con mas acierto.

Confieſſo a U. M. que la primera diligencia para èſta averiguacion, fue diſcurrir, i verdaderamente errar por diferentes raices, i voces Arabes, para deducir la palabra *Metran*, en que nunca hallè fundamento para hacer acertado juicio: con que me arrogè a imaginar no era voz Arabe, ſino Arabiſmo de voz eſtraña, haciendome algun ruido la paranomaſia del Μητροπολίτης, Griego. I, aunque Rafelengio no le dà a eſta voz origen, ni otra correſpondencia; bien dà a entender, deduciendo de ella la palabra .... que traſlada, aunque con alguna duda *Matronæ*: que una, i otra voz ſon peregrinas en la lengua Arabe. Mas claramente Golio afirma ſer la voz Μετροπολίτησ κατὰ Συγκοτην. I porque èſta opinion no ſe crea ſin fundamento, irè diſcurriendo por los ſiguientes.

Lo primero ſupongo como coſa mui conocida tres modos que ai de paſſar, o traducir las voces peregrinas. El primero es quando ſe explica por otra voz equivalente en el propio idioma: el ſegundo es las voces que en la lengua peregrina ſignifican por tranſlacion, i en la propia ſe traducen, no tanto por la voz que correſponde a la traſlacion, quanto por la que equivale a ſu propio ſignificado: el tercero es quando por ſincopa, o diminucion ſe paſſa la miſma voz con alguna diferencia. Haràſe eſto claro con el egemplo de Πρεσβύτερος, Griego, que podrà traducirſe por la palabra *Sacerdos*, que en Latin equivale a ſu particular accepcion: o del ſegundo modo, *Senior*: o del tercero, *Presbyter*: i de eſſos tres modos de explicar ai innumerables egemplos. Del primero ſe entiende un lugar que ha hecho dificultad a algunos de Joſefo (a) donde explica la palabra .... τῇ Πεντηκοςῇ Εβραῖοι Ασαρθὰ καλοῦσι σεμαίνει δὲ τοῦτο Πεντηκοςτεν: donde las ultimas palabras, ſi no ſe entienden del primero modo de explicacion, no podràn eſcuſarſe de error: porque Ασαρθὰ propiamente no ſignifica Πεντεκοστεν, ſino *clauſulam*; pero ſe ha de entender que la Fieſta llamada Ασαρθὰ, los Griegos la explican Πεντεκοστεν. El ſegundo modo de traduccion ſe vè en el ....del Arabe, eſto es, *Venerabili ſenectute præditus* ......, conque explica el Πρεσβυτερος, Griego, no atendiendo tanto a la accepcion particular deſta voz, quanto a ſu primera ſignificacion. Del tercero modo ai infinitos egemplos, como deſpues veremos.

Perdonaràme U. M. eſta digreſsion por lo que juzgo dà luz a eſta diſputa; por-

(a) Lib. 3. cap. 10.

porque es a ſaber, que deſtos tres modos de traduccion, el primero ſe frequenta mas en aquellas voces, que con facilidad ſe les puede hallar correſpondiente en el Idioma a que ſe reducen por el comercio que ai entre las dos lenguas, i la cabal inteligencia de los oficios, ritos, i idiotiſmos de aquellas gentes, cuyas voces ſe traſladan, i conveniencia con los propios. El ſegundo es mas duro, i que pocas veces ſe conſigue con felicidad ſu inteligencia; porque ſiempre ſe tuviera por menos acertado, por no decir barbaro, el interprete que eſcriviera, *Senior* por Πρεσβύτερος, hablando del Sacerdote. El tercero es mas comun, principalmente explicando voces de dignidades, oficios, i ritos de aquellas gentes con quien ſe tiene poco comercio, i conveniencia en la politica, i coſtumbres, i las mas veces los cognombres, o apellidos particulares. Si bien algunas vemos lo contrario, como en Saido Batricida, a quien deſpues citarè, los cognombres de los Ptolomeos Lagitas, que èl llama ..... a Lepore: Filadelfo ...... *Fratris amantem*: Evergete ...... *Artificem*. I deſte ultimo modo tradugeron los Arabes, i demas Orientales todas las voces de Dignidades Ecleſiaſticas, tomandolas de los Griegos, como acontece tambien a los Occidentales. I aſsi ſe conoce en el Arabe .... *Patriarcha*, *Epiſcopus*: como tambien los Siros .... *Patriarcha*, *Metropolita*, *Epiſcopus*, que ſe hallan en todos los Rituales Siros, Maronitas, Neſtorianos, i Jacobitas, (*b*) traduciendo aſsi tambien de los Hebreos, como ſe vè en la palabra .... con que ſiempre explican el ...... o *Sacerdote* del Hebreo: i acercandonos mas a nueſtra diſputa, la voz ...... ſe vè repetidas veces en eſta ſignificacion en la *Hiſtoria Sarracenica* de Elmacino, i con particularidad en el *libro 2. cap. 9.* donde refiere, que en lugar del Metropolita de Etiopia, Jacobo, ... deſterrado por la Reina, fue ſubſtituido un Obiſpo .....; i que aviendo huido a Egipto, le reſtituyò el Patriarca. I, aunque Erpenio ſiempre traſlada *Epiſcopus*; lo cierto es, que alli ai diferencia entre las dos voces ......, i ...., que deſpues repite hablando de un numero de Obiſpos, que ordenò el Patriarca .....; i Morino (*c*) refiere el miſmo caſo del Chronico Arabigo Alejandrino del Arzobiſpo de Ethiopia, que era ordenado de el Patriarca Alejandrino, como conſta del Canon XXXVI. Niceno de la Coleccion Arabiga: coſtumbre que durò haſta eſte ſiglo. (*d*)

Solo parece hace dificultad el ſer la conſtruccion de muchas letras, i quedar la voz ....., mui defectuoſa i manca: pero no lo eſtrañarà el que tuviere mediana noticia, no ſolo de las lenguas Orientales; pero aun de las buenas letras, i Autores; pues hallarà quanto ſe deſconocen las voces Fenicias en Plauto, las Hebreas en San Epifanio; el ſolo *Anchialum* en Marcial: i porque nos acerquemos mas a oficios, i dignidades, en Joſefo Χαναιας por ..... *Cohenin* Hebreo, ... *Cahnin*, Caldaico, eſto es, *Sacerdotes*, i el Αναβαβάρχεν, o *Arabarchin*, como interpreta Rufino del ...., Arabe, *Cabena*, Caldaico, eſto es, *Magnus Sacerdos*, i en el Arabe: en fin el ...., que los Moros hicieron *Azcuf*. I a la verdad aun en nueſtras voces Europeas; què mas conveniencia tienen, *Eveque*, *Veſcovo*, i Obiſpo con el *Epiſcopos* del Griego? Pero deſvanece toda duda ver egecutada eſta miſma contraccion, que en la voz *Metropolita*, en *Conſtantinopolis*, de que forman ...... *Conſtantitiniton*, que quitandole la terminacion *ij* es la miſma, que la nueſtra.

En quanto a la palabra *Cacit*, o *Caied*, como quieren algunos manuſcritos, en cuya variedad ſe conoce mas ſu corrupcion, ſiempre tendrè por mejor juicio no interpretarla en dignidad, o oficio; ni Secular, porque no conviene a nueſtro Arzobiſpo; ni Ecleſiaſtico, por ſer ſinonimos eſcuſados, o voces que no pueden convenir entre sì. I aſsi juzgo que fue algun epitheto de elogio, en que es mas dificultoſo diſcurrir, por no ſer èſtos limitados, como los nombres de dignidad, o oficio.

I

(*b*) Apud Morinum *lib. 2. de ſacris Ordinat.*
(*c*) *In Præf. rit. Ordinat. Jacobit. de ſacris Ordin. lib. 2.*
(*d*) Franc. Alvarez *in Hiſtor. Legationis.* Damian Goez *de Not. Æthiop.* Oſorius *de Reb. Emm. lib. 9. ad fin.* Petrus Marca *Diſſ. de Primatu Lugdun.*

I juzgo difcurrirà con mas acierto el que difcurriere voz de elogio ufado de los Arabes en femejantes perfonas. Con que me perfuado afsi de la variedad de las lecciones, como de lo poco que fe deve atender a las vocales, que el epitheto dado a nueftro Arzobifpo fue .... *Cheder*, *Eheter*, o *Chetzer*, fegun la variedad de la pronunciacion, que fignifica, *Florens*, *Virens*, *Splendidus*, elogio con que celebran los Arabes perfonas de grande efpiritu, i virtud heroica. Afsi llaman a Elias, como refiere (*e*) Saido Batricida, Arzobifpo Alejandrino, que hablando del Profeta dice: ...... *Quem Arabes nuncupant Cheder, Cheter, aut Chetzer*, i en otra ocafion .... *& Elias, qui & ipfi Cheder, &c.* I con efte mifmo nombre celebran a San Jorge llamandole, Χέτερ Ἠλίας, como refiere Juan Canthacuceno, de que hicieron *Chederle* Bufbequio, (*f*) Poftello, i otros. De que fe conoce que el elogio que a nueftro Arzobifpo dieron los Arabes, no fue llamarle ..... como quiere el inventor de Julian Perez, porque effo fuera llamarle Metropolitano, i alabarle con fu dignidad, fino ..... *Cheder Almatran*, efto es, *Florens, Splendidus*, *Metropolita*, devido a fu valor, i virtudes. Efta es la congetura que hafta ahora he hecho. Holgarème no pare en lo que la del Rabino, i quifiera fer Atlante para verme libre de fueños, i hallarme en mejor fuelo para efte juicio. Guarde Dios a U. M. como defeo. Sevilla 21. de Mayo de 1657. -- B. l. m. de U. M. fu mayor fervidor -- *Don Juan Duran de Torres.*

XVII. Carta de Don Juan Duran de Torres a Don Nicolas Antonio. La trafladè de una copia de mano de Don Juan Lucas Cortès.

MUi Señor mio. No fabrè decir el alborozo con que recibì fu carta de U. M. a caufa de mi eftimacion, i de la defconfianza de mi valimiento, que en toda buena fuerte fe halla con eftrañeza. Tal me tenia ya fu olvido de U. M. i tan mejorado fu memoria, lleno de cariños, hijos de fu humanidad: i aunque con defiguales fuerzas, correfpondo con mui igual afecto, i terneza, i le affeguro a U. M. que defpues de infinitos trabajos, que Dios ha fido fervido de embiarme de continuos achaques, prolijos, i peligrofos, con la incomodidad que U. M. fabe; ha fido el Jordan de mi antigua entereza fu Carta de U. M. i las noticias que en ella me dà de effa Corte, amable fiempre para mi por las honras no merecidas, que recibì en ella, i que tal vez alientan mi debilidad a calzarfe los talares de el efpiritu anhelativo, fi bien los defpluma la cortedad de mis conveniencias. En fin, Señor, eftimo infinito que U. M. fe halle tan bien acompañado de los Literatos de effa Corte. Eftraño no me efcriva algun recuerdo de Monfeñor Holftenio, Principe a mi ver de effa Efcuela. Al Señor Aguftin Favorito tengo mui en mi reconocimiento, i sè lo que merece, i lo mucho que efconde fu modeftia. De Monfeñor Suarez tambien me calla U. M. la comunicacion, i tengo muchos celos; que he fido, i foi mui fuyo.

Creo mui bien empleará U. M. mui bien fus horas con el comercio de los eruditos, i la copia de libros con que la Bibliotheca crecerà infinito. Por eftos paifes fe vive con gran foledad. Fueronfe ya los buenos genios, i hanfe entorpecido los pocos que han quedado, defunidos, i fin comunicacion; que fi no es los eftudios hechos a la fombra, no fe conocen otros. I porque U. M. vea un teftimonio de efta verdad, los mios han fido defpues que no nos vemos en la lengua Arabe, peregrina, i olvidada, atreviendome a traducir de ella una Hiftoria que fe hallò en poder de Don Gafpar Ibañez de Abu VValid Ben Shacenas, que es un Chronicon General con notable ferie, afsi en lo antiguo de las primeras Monarquias, como en lo ultimo de la Hiftoria Sarracenica. He llevado efte trabajo con aquella paciencia que fupe, i verme por algun efpacio de tiempo con defconfianza, afsi por la dificultad de la materia, como por el accidente de eftar efcrito el libro con poca diftincion en los caracteres, i mui menudos. Hoi me hallo con notables alientos por aver acabado la Traduccion, i aplicarme ya en unas Notas Hiftoricas, o Exercitaciones de la Hifto-

(*e*) Saido Batricides *in Chronologiæ Arte, DCC. Annor. Arabice confcripta.* (*f*) Epift. 1.

toria Arabe, que juzgo serà trabajo bien recibido, i mirado con estrañeza de hombres de nuestra Nacion. No he olvidado a U. M. en esta fatiga, antes he tratado un lugar, que me parece mui a proposito para la disputa que tuvimos de las voces *Caid Almetran*, que se hallan en la *Historia* del Arzobispo Don Rodrigo: porque haciendo nuestro Arabe una comparacion de las dignidades Eclesiasticas de los Christianos con las suyas, despues de el Patriarca dice :........ *& Metropolitæ Caidii, & Episcopi Nephiti.* Con que es sin duda unieron los Arabes las dos voces, peregrina, i propia en la dignidad de Juan Arzobispo: con que ordinariamente sucede, como si digeramos: *El Presbitero*, *Sacerdote*; i no sè si en las Sagradas Letras vemos algo desta union en el texto de San Pablo, ἐν ᾧ κράζομεν, Ἀββᾶ, ὁ πατήρ. *In quo clamamus Abba (Pater).* U. M. lo verà mejor; que yo no le doi mas individuales noticias de mi Arabe, porque espero se ha de ver mui presto en sus manos para que le corrija los defetos, que padeciere en mi traduccion, i ilustracion. I, si acaso huviere comodidad, para imprimirlo Arabico-Latino en la Imprenta *De propaganda*, U. M. me lo avisarà; que espero ha de tener estimacion, assi en lo universal de la Historia, como en lo que toca a España: que, aunque no es mucho, es mas puntual, que lo que hasta hoi tenemos. U. M., Señor mio, no me olvide: i quitele la costumbre a la aussencia: que yo harè tambien corresponda èsta, como cudicioso de su enseñanza. Esperando estoi a nuestro Obispo solo por verle: que el camino de Salamanca està mui desunido de mi edad, i de mi salud. U. M. se me quede a Dios, que le guarde los años que puede, i deseo. Madrid 26. de Mayo de 1660. Encomiende U. M. a Dios a Geronimo, que muriò en mi casa. Mi hermano es de U. M. como deve. Las cartas de U. M. vendràn mas seguras a mi nombre por el Correo. -- B. l. m. de U. M. su mayor Servidor i Capellan -- *Don Juan Duran de Torres.*

XVIII. Carta del Padre Thomas de Leon de la Compañia de Jesus a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original. Las notas marginales son del mismo Marques, en cuyas Dissertaciones Eclesiasticas se halla citada esta Carta con variacion de tal qual palabra, que no muda el sentido, i puede atribuirse al Copiante del Marques.

Señor.

Recibì la de U. S. con sumo gusto, assi por saber de la assistencia en la Corte, como por el Tratado de U. S. que leì con toda estimacion: i, aunque el Señor Arzobispo desta Ciudad Don Diego Escolano me hizo merced de un Hierotheo, i hogeandole vì una respuesta a U. S. solo sirviò de excitar el deseo de ver el Tratado: i sola la autoridad, juicio, i noticias de U. S. valen mas para conmigo, que quanta pueden tener los que defienden estos Autores, tan mal fingidos, i forjados, los quales leì años ha, i nunca he querido gastar en ellos mi tiempo. Tiene el Papel de U. S. noticias mui exquisitas, i no ai cosa en èl, que no sea mui selecta. La investigacion de la suposicion de Dextro es admirable. Lo que Yo puedo añadir, es, que aviendo vivido en Toledo todo el ultimo tercio de su vida el Padre Juan de Mariana, tan versado en Escritores Latinos de todas edades, i publicado el año de 1606. su Tratado de *Adventu Jacobi in Hispaniam*, donde se valiò hasta del voto del Rei Don Ramiro; nunca hizo mencion de Dextro, ni destos Escritores embiados de Fulda, i estavan en su mismo Colegio en manos del Padre Higuera desde el año 1594. Vì en Sevilla varias Cartas suyas en puntos de erudicion, que le consultava un amigo suyo Don N. Pacheco, i en Carta del año de 1616. le dice Mariana que los libros son *fingidos, i supuestos, i de ningun credito*: i lo mismo decia el Duque de Alcalà que avia oìdo al mismo Mariana asseverar. (*a*) I aun de la clausula en que Vazquez cita a Luitprando en la question de la Adopcion

(*a*) Esto no parece cabe, porque se imprimiò la disputa *de Adopt.* en Alcalà el año 1594. i Vazquez no muriò hasta el de 1604. aunque despues se incorporò en el lugar donde tocava en el *tom.* 1. *in* 3. *p.* (que es el *tom.* 5. de sus obras) *quæst.* 20. *de subject. Christi*, *Disput.* 80. *c.* 12.

cion de Christo, i error de Helipando, he oìdo que el Padre Luis de Torres decia, que avia sido añadida a los escritos posthumos deste gran Theologo. Lo que sè es de cierto, que el año de 635. o 34. que fue la primera vez que leì a Julian Perez impresso en Paris; i vì el titulo de *Aversaria*, le dige al Padre Juan de Pineda, como en tiempo de Julian Perez no se sabia que eran *Adversaria*: pues es tan moderna la disputa de la sinificacion, i del nombre; pues solo comenzò despues de Alciato; i Jacobo Cuiacio dice que en Ciceron se ha de leer *Adversaria, quia in aversa charta scribebant annotationes*, como si digeramos *sobre carta*. Pedro Pitheo, i Turnebo llamaron assi sus libros, i Juan Luis de la Cerda; i el sinificado es incierto, como nota Bisciola *tomo* 2. *Horar. subce. l.* 2. Añadìle que los Lexicones antiguos de Hugocio, Papias, Balbo, ni aun en el primitivo Calepino, Sipontino, Animalo, ni otros deste jaez, no avia esta voz. Con que se convenciò el erudito viejo, i me confessò que aquel titulo era añadido, i aun todo lo que llaman *Adversaria*, porque en el original de que èl hizo un traslado, no avia nada destos Adversarios; sino solo el Chronicon, i le vendieron en Toledo, que era el mismo remetido de Fulda. Bien que antes desto el mismo Padre Higuera al Obispo de Tui Don Frai Prudencio de Sandoval le escrivio, que el original estava de letra gotica en el Escurial. En las antiguedades de Tui. I Don Lorenzo Ramirez dice que Don Antonio Augustin tuvo copia de un original que estava en Pavia, i el Padre Portocarrero alega pedazos del Comento de Frai Juan Gil de Zamora sobre èste Chronicon (los quales no han parecido en sus obras en Zamora, i presumen algunos que son estos Adversarios) todo esto es fabula, i el Autor deste Chronico ès el mismo, que el de Dextro, i Luitprando, como veràn los ciegos; i el Padre Hernando de Salazar, que imprimiò año de 1619. su libro de la Concepcion, ni de Dextro ni dellos hace caudal, i Poza *lib.* 2. Elucidarii, *mendacissima recentioris commenta* los llama. Frai Juan Briz Martinez en su Historia de San Juan de la Peña no los trata mejor, i Don Thomas Tamayo, aunque tan gran defensor destos Autores, amargamente en sus *Notas a Luitprando* nota, a mi ver, a Higuera, no como Autor dellos, sino como a depravador. Vea U. S. el lugar *pagina* 139. que es notable. Lo mismo me confessò èn Sevilla el Dotor Caro, i lo dejò escrito en unas *Addiciones* a su *Convento Juridico de Sevilla*, que me diò a ver año de 1639. donde confiessa que nunca dudò, ni ha dudado, que en estos Autores ai infinitas adiciones, intrusiones, i cosas encontradas: i arguyendole yo, que segun esto de nada podiamos fiar, callava. En Valencia hablando al Padre Pablo de Rajas, a quien cita Don Thomas Tamayo por defensor de Dextro, me dijo como èl tenia, i avia tenido al Dextro por intruso, i supositicio, i mas despues que estando en Flandes con el Marques de Aitona, Governador de aquellos Estados, hallò ser supuesta la remission de la copia de Fulda, de que hizo mui exacta investigacion. Finalmente en Filipo Labbe en sus Escritores *verbo Luitprandus*, verà U. S. qual los trata, i *verbo Ferrandus* al Padre Juan Ferrando (*a*) porque se dejò engañar dellos en la vida deste Santo. No es de olvidar lo que pone Sandoval, de quando se hallò una cubierta de cobre con letras Gothicas en Toledo, i nota a Higuera como Inventor de la Carta de Cigila, que nunca pareciò el original que citava. Esto fue año de mil quinientos noventa i cinco, uno despues de aver venido los libros de Fulda, i afirmando que alli avia avido Templo de San Tirso: de que le redarguìan con vehemencia; nunca se valiò de los Codices VVormacienses, pues en ellos se halla este Templo, i San Tirso Español. Con èsta invencion triunfa Bivar en su Comento: que no deviera. Todo esto pongo porque deseo se averigue verdad tan importante; porque parece que a la letra previ-

(*a*) Aviciense tom. 1. pag. 320. *In qua ex fide nullius fidei Scriptorum, seu nescio quarum quisquiliarum Ibericarum. S.Ferrandus ex Carthaginensi in Africa Diacono transformatur primùm in Episcopum Carthaginis Spartariæ in Hispania, ac deinde Archiepiscopum Toletanum ejusdem Hispaniæ Primatem.*

vino Mariana en el *cap.* 1. de la *Venida de Santiago* los abusos que vemos en las Iglesias, i la poca seguridad del culto Divino, i Eclesiastico, siguiendonos por Autores de tan poco credito. Suplico a U. S. se digne de recorrer el lugar. En los Martires de Arjona huvo muchas invenciones; se hallò engañado el Dotor Aldrete mi amigo, sin poderlo negar. Yo convencì de falsas las monedas de Domiciano en cuyo reverso estava, *Christianorum superstitione deleta*, mostrandomelas en Baeza el Padre Francisco de Vilches año de 1637. i con la misma industria en Sevilla año de 39. Otra de la misma fundicion, que tenia por reliquia el Dotor Rodrigo Caro, delante de muchos que hoi viven, con evidencia se reconociò ser fingida. Asi mismo en Roma se hallaron ser falsas las Actas de San Bonoso, i Maximiliano, que exhibiò. La piedad descaece mucho con èstas ficciones. I, aunque es verdad que algunos defienden el *pio dolo*; nunca he sido desta opinion. Perdone U. S. que en esto me he alargado. La Nota de U. S. de las obras de San Dionisio, que tan tarde se descubrieron, es excelente, i mui digna a que satisfagan los Dextristas: i creo que entre los Siros tiene por Comentador a Juan, Obispo Darense, el qual a mi ver viviò despues del año de 700. aunque otros le quieran hacer mas antiguo. Todo lo que U. S. pone de Alon Gramatico, es excelente. Pero què mucho que Halo trasplante versos de Alvar Gomez, Señor de Pìoz, si Luitprando en impresion de Don Lorenzo Ramirèz cita al Arzobispo Don Rodrigo Gimenez, Navarro, que se hallò en la batalla de las Navas. Sirvase de verle en su Chronico año (*a*) 960. *num.* 365. I no crea que es yerro de Imprenta Plantiniana; porque en (*b*) las Notas al numero 100. dice Don Lorenzo de Taio Cesaraugustano, *Rem copiosius narrat Archiepiscopus Rodericus, ad quem Luitprandus se refert.* Si cita Luitprando al que viviò 300. años despues; què mucho que hurten los versos de quien viviò tanto despues? U. S. perdone una i otra vez la difusion; que ya no me atrevo a passar adelante, i Nuestro Señor me guarde a U. S. con los aumentos de tan relevantes prendas. Granada i Setiembre 20. de 1668.— Menor Criado i Capellan de U. S. — *Thomas de Leon.* — Sr. Marques de Agropoli mi Sr.

XIX. Carta del Padre Thomas de Leon a Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original. Señor.

HOi que llègo a èsta Ciudad dè una ausencia que de ella hice para la costa, me hallo honrado con dos de U. S. aunque casi su materia es una misma; i pidiendo perdone U. S. la dilacion, responderè lo que apuntè, i examinè quando primero vì el Tratado de U. S. porque me contentò èl argumento de que Flavio Dextro no pudo tener noticia de las obras de San Dionisio, como ni de San Hierotheo; pues vemos que ni San Hieronimo la tuvo. Con èsta ocasion procurè examinar, quando llegò a conocerse primeramente, i quien diò noticia destas obras. Lo segundo donde se hallaron. I Yo abstraigo de si son genuinas, o no: como las obras i Poema de Silio Italico se sabe, que es obra legitima; bien que se hallaron en tiempo del Concilio Basileense, i la primera divulgacion dellas fue por Hermano Buschio, que puso de suyo argumentos al principio de cada libro; pero mas breves fueron los de Ambrosio Nicandro (su nombre acà de Vitoria) que estuvo en en la Corte del Emperador Carlos en Flandes, i en varias impressones andan sus Catalepses. No le valiò aver tan pocos siglos que se descubriò el Poeta Silio Italico, ni la notoriedad deste Vitoria para que por los años de 816. no le hallasse Luitprando, i su Comentador el Señor Ramirez de Prado

(*a*) Luitprand. *Pars librorum Moralium, quæ adducta fuerat ab ipso Leandro, Constantinopoli ad Hispanias allata est. Pro reliquis libris missus est Taio; & hæc (ut videtur Ruderico) amissa est.* D. Rodrigo lib. 2. cap. 20. hablando del 7. Concilio Toledano: *Et fuit in hoc Concilio magna turbatio, eo quod liber Moralium, quem D. Gregorius ad petitionem D. Leandri composuerat, deperditus negligentia, in Hispaniis non extabat. Unde & idem Princeps, Sacro Concilio approbante, Taionen Cæsaraugustanum Episcopum (qui Synodo octava subscripsit) religione & libris præstantem, & solicitum Scripturarum, ad Romanum Pontificem cum sua petitione, pro libris Moralium navigio destinavit.*

(*b*) Ramirez. *Sed multo copiosius ennarrat idem Archiepiscopus Rodericus ad quem noster Luitprandus se refert, infra num.* 365. *ubi in fine Chronici aliqua memoratu digna quasi congessit.*

do escriviendo èstas Catalepses. I assi digo omitiendo, si las obras son γνμοις, o *pseudoepigraphes*, que la noticia dellas comenzò a recibirse, i citarlas los Catholicos desde el siglo 6. por los años 600. de Christo. Desto ai dos testimonios positivos irrefragables, i aunque algunos Modernos han querido falsificarlos, alegando Autores antiguos, que alegan a San Dionisio, veremos claramente su engaño. Hago poco caudal de Hilduino, i de otros, que tocaron èste punto de passo, o con poco examen. Vengo al primero, que es Anastasio Bibliòthecario, en su Epistola a Carolo Calvo, que embiò juntamente con los Escolios marginales de que hablaremos luego. *Prætereà notandum est quòd & tantæ gloriæ, tantæque scientiæ, sive antiquitatis iste Sanctus Dionysius fuerit: nunquam tamen aliqua opuscula eum edidisse (nisi fallor) quæcumque orthodoxorum scripta traditio tradit; priusquam Roma ni Pontifices Gregorius, Martinus, & Agatho dictorum ejus in conscriptis suis mentionem fecerint, & ea per hæc probabilia judicantes admiserint. Unde ego veram esse Græcorum opinionem conjicio perhibentium libros ejus a prioribus hæreticis occultatos, donec longo post tempore ex opusculis ejus solus Codex, qui nunc habetur est, Romæ repertus: cæterisque nondum inventis in Græciam asportatus, &c.* I luego: *Nemo probabilem Tractatorum sicut eis moris est, priorum dicta exponendi, & suis opusculis inserendi, scriptis ipsius utitur, aut horum quidpiam reminiscitur.* Pongo èste lugar entero, porque parece que el Padre Labbe *in Anastasio* ignora que estè impressa, i assi la cita de un M.S. del Colegio Bituricense. El segundo testimonio prueva que estos escritos antes deste tiempo, si bien los citavan los Hereges en su favor; eficazmente los reprovavan los Catholicos. El año de quinientos treinta i dos de Christo huvo una conferencia en Constantinopla entre unos i otros en tiempo de Juan Papa II. i Justiniano, la qual pone Binio en su Coleccion antes del Concilio General V. i como los Hereges Severianos alegassen en su favor, i de una naturaleza en Christo a San Dionisio Areopagita; i responden los Catholicos: *Illa enim testimonia quæ vos Dionysii Areopagitæ dicit, unde potestis ostendere vera esse, sicut suspicamini? Si enim ejus erant, non potuissent latere B. Cyrillum. Quid autem de B. Cyrillo dico? Quando & B. Athanasius, si pro certo scivisset ejus fuisse; ante omnia in Nicæno Concilio de consubstanciali Trinitate eadem testimonia protulisset adversus Arii diversæ substantiæ blasfemias; si autem nullus ex antiquis recordatus est ea, unde nunc potestis, ostendere, quia illius sint, nescio.* A esto ni respondieron los contrarios, ni tuvieron que. I es mui de notar que en la misma junta se comprovaron escritos de antiguos Padres, fingidos, i supuestos por Apolinar, i como notan los Scholiastes de San Dionisio, a èste Apolinar, atribuyen muchos la suposicion de las Obras que andan suyas. Vide Maximum apud Lanselium folio .... Lo segundo es de notar que en la Sexta Sinodo, *act.* 2. apretando a Macario, defensor de las Monothelitas con el dicho de San Leon, i preguntandole el Emperador Constantino Pogonato, si confessava dos naturalezas, o una? Respondiò: *Ego numerum non dico, sed Dei virilem ejus operationem secundum S. Dionysium. Constantinus P. I. dixit. Et quomodo intelligis Dei virilem operationem. Macarius U. A. dixit: Ego non superiduco.* De suerte que es evidente que los Hereges tenian, i usavan èstas Obras desde los años de quinientos i treinta en adelante. Liberato Diacono Africano *in Breviario de causa Nestorii cap. X.* dice que S. Cirilo en su libro *contra Diodorum, & Theodosium, continet incorrupta testimonia Fælicis Papæ Romani, Dionysii Areopagitæ, Corinthiorum Episcopi*: de donde infieren que S. Cirilo conociò èstas obras. El mismo Padre Coton *apud Lanselium* dà poco credito a èste Autor, como tambien Baronio, Belarmino, i Labbe; i Binio al margen del texto nota *aut Areopagitæ, aut Corinth. delendum est*, i poniendole despues de Felix Papa, parece que nombra a Dionisio, Obispo de Corintho: pero lo mas principal es, que los Hereges avian viciado èsta obra de San Cirilo, como se probò en la Colacion sobrecitada, año de quinientos treinta i dos. Es verdad que los Catholicos despues interpretaron los dichos de que se valian los Hereges, i alegaron otros en su favor de San Dionisio, co-

mo se vè en Focio, *Codice* 231. i el escrito que alega no es de Sofronio, como pareciò al Padre Escoto: sino un tratado que estava en el mismo Teucho, o tomo, junto con Sofronio, i sin duda se escrivio despues de la Sexta Sinodo, año de seiscientos ochenta: en èl por las dos operaciones de Christo se citava a San Dionisio Areopagita.

Con esto se vè quan en vano dice Possevino en su *Bibl. Scholio ad Cod.* 1. *Photii. Laudat enim frequenter S. Dionysium B. Cyrillus Alexandrinus, Origenes, Damascenus.* Porque en quanto a San Cirilo, no tiene fundamento. Vamos a Origenes *Homilia* 2. *de diversis scripturæ locis*, cita al Areopagita: pero todos contestan, Belarmino, Possevino, Sixto Senense, i Labbe, que èsta homilia no es de Origenes, i es evidente argumento el nombrar en ella a los *Arianos*, que fueron mucho despues de Origenes. El Padre Coton *Lib. Institut. Catholicæ* reconociò que no avia fundamento para decir que Origenes, i Cirilo conocieron estos escritos, i assi los omitio: pero supliò otros tres. San Dionisio Alexandrino, San Chrisostomo, i S. Nacianceno. Al primero cita Maximo Scholiaste *in cap.* 5. *Hierarchiæ*, i dice que escrivio Escolios a San Dionisio: pero Maximo no cita sino Dionisio, Rethorico Alexandrino; i no citàra assi a un Santo tan antiguo, i celebre, si fuera el dicipulo de Origenes: èste otro es mas moderno despues de los años de seiscientos, i de quien hace mencion Suidas, i de su ipomnema al Eclesiastes. Lo segundo dice que Nacianceno *orat.* 38. donde sin nombrar; cita a un antiguo Dotor que escrivio de los Cherubines, i Trisagion que mira a San Dionisio. A esto digo, que es sin fundamento; porque de tal no se acuerda Nicetas, i puede citar a Filon. Lo tercero dice que San Juan Chrisostomo le cita i llama *volucrem Cæli, ut legitur in Epist. Bibliothecarii ad Carolum Calvum.* Respondese que èsta Carta està impressa con San Dionisio por Dionisio, i otros antiguos, i no contiene esto: antes lo contrario, como avemos visto *l.* 4. *de Sacerdotio* dice aquellas palabras de los deste Estado que han de ser Aguilas; pero nada de S. Dionisio, i sus escritos. Cita a San Dionisio Anastasio Sinaìta *Contemplat. Anagogicis*; pero, como nota Labbe, estos escritos estàn llenos de additamentos modernos.

Passemos a los Siros. Abrahamo Ecchelense, nuestro singular amigo, en las Notas al Catalogo de Habdiesu *de Scriptoribus Syris*, aviendo citado Habdiesus a *Dionisio Filosofo celeste*; nota que todos los Orientales le tienen a Dionisio por el Areopagita, i que Juan, Darense Obispo, por los años de 400. le comentò: *ita fol.* 132. *editionis Romanæ*: Pero el mismo Autor Ecchelense confiessa *Lib. de Scriptor. Oriental.* que sospecha que èste Juan Darense no es el antiguo, porque traslada a Maximo, Escoliaste Griego del siglo VII. i toma muchas cosas *ad verbum* de Juan Maron *De Orig. nom. Papæ cap.* 12. Josef Vidense de quien hace mencion pag. 251. es despues del año de Christo 1200.

En quanto a Maximo, cuyos Escolios puso en el margen de su libro con cruz Anastasio Bibliothecario, dudo mucho que sea San Maximo Martir, que muriò en Africa, cuyos escritos todos refiere Focio, i nada dice destos Escolios: i el Bibliothecario le llama Confessor. Los demas que pone en los margenes sin cruz, dice que son de Juan Sicopolita de Συκαμινης (mui diferente de Scythopolita) i no sè, si unos breves que tengo Yo sobre la celeste Hierarchia impressos en Paris sin año, ni nombre de Impressor *in* 8. diferentes del Maximo i Pachymeres; porque los Escolios que cita el Bibliothecario Latinos, no estàn impressos, ni los he visto: los mios estàn en Griego: con que no ai lugar del cotèjo. I esto es quanto puedo decir deste punto, i todo và a la correccion de U. S. a quien me guarde N. Señor como deseo. Granada i Noviembre 20. de 1668. -- Mi Sr Sr. Marques de Agropoli. — Por muerte del Marques de Aguila Fuente vaca el Generalato desta Costa: creo serà conveniencia para U. S. i su Casa. — menor Servidor, i Criado de U. S. — *Thomas de Leon.*

*** ***
***

Car-

XX. Carta del Padre Thomas de Leon a Don Gaſpar Ibañez de Segovia, Marques de Agropoli. La copiè del Original.

Señor.

EN la correſpondencia tan erudita, humana, i de todo guſto como la de U. S. no dudo, como dice Focio en ſus Epiſtolas, προμέςϑην τῆς ψυχῆς τὸν λύχνον, *diſpungi animi lucernam*; ſino que añado, νεὸν φῶς ἀνεψιεῖν. Tal nueva luz, i luſtre ſiento yo con la provocacion de U. S. aunque ha quatro meſes, i mas, que vivo en temor i recelo de perder la viſta por un grande corrimiento, i inundacion de humor, que me cargò a los ojos, eſtando ajuſtando que noticia avia de las Tablas de Tolomeo entre los Latinos deſpues de los años 600. de Chriſto acà; i por què razon Sebaſtiano Salmanticenſe, i otros llaman Vacceos a los Navarros, i Vaſcones? En conſequencia de la ultima que tuve de U. S. experimentè la verdad del adagio Φόβος θηριῶδες τοῖς ὄμμασι προβλέπτες. El leer con el miedo me hacia vèr monſtruos en las letras, i ſolo he podido oir, i meditar. Doi a U. S. razon de mi ſilencio, violentando el guſto a la comunicacion.

Nueſtro Prelado es piadoſiſsimo, amigo de deſenterrar memorias de Santos. Eſſe Memorial no he tenido lugar de verlo, aunque por medio de un dicipulo he procurado que ſalga de ſuerte que ſe pueda entender; que de la primera impreſsion ſalia mui deſdichado por la ignorancia de los Impreſſores. Sì he viſto la Vida de San Julian Cazador, i de San Marcial, donde ai muchos Flavios Sinieſtros, i yo le he dicho a ſu Iluſtriſsima, que mas fè tengo con Marieta con ſer tan notoriamente de poca autoridad, que eſtos Chronicones; i de Roma le ha eſcrito lo miſmo el Padre Marraccio, ſu amigo: con que ya tiene miedo de citarlos. En la cauſa de la Silla eſtà triunfante con la reſolucion de ſu Mag. i de la Junta del Govierno: i quando un Preſidente la toma en la Igleſia deſcubierto N. S. no veo porque un Prelado en ſu Proceſsion, no la aya de tener; quando con Breve Apoſtolico, i inſertos en èl dos Decretos de Ritos año de 1608. i otro de 1657. ſe le manda que la lleve. El Pueblo, Nobles, i Plebeyos aclaman eſto; i de verdad lo que decretava el Conſejo, exponia a los miſmos Oìdores a grandiſsimo rieſgo; i hoi echan mil bendiciones a la Reina. Pudiera decirle a U. S. coſas ridiculas del ſentimiento vulgar en eſta materia. I porque la noticia de mi obra, en que procuro trabajar, aunque lentamente, pide mas tiempo; concluyo con embiar a U. S. un fragmento de la antiguedad, de que conſta que en eſta Sierra de Andalucia florecia antiguamente el culto de Dioſes Orientales traìdo ſin duda por los Tirios en Sevilla, de *Salambona Dea*: aqui de *Natais Dea*, que es la Ἀναῖτις de la Eſcritura de Necys. Aora han hallado en una huerta de Guadix eſta Inſcripcion.

LIVIA CHALCEDONICA
ISIDI DEÆ D.
H. S. E.
ORNATA VT POTVIT
IN COLLO H MONILE
GEMMEVM. IN DIGITIS
SMARAGD. XX. DEXTR.
. . . .

No pareciendo entera la piedra, no podemos ſaber la riqueza que llevava a la tierra eſta Señora. A U. S. guarde N. S. i dè enteriſsima ſalud con los aumentos que deſeo. Granada i Julio 16. de 1669. -- Menor Criado i Capellan de U. S. -- *Thomas de Leon*. -- Mi Señor Sr. Marques de Agropoli.

XXI. Carta de Don Joſef Pellicer de Oſſau, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de las Caſas de Pellicer de Oſſau, del Conſejo del Rei Don Carlos Segundo, i ſu Chroniſta Mayor de Eſpaña, a Don Luis de Toledo i Enriquez, Cavallero del Orden de Santiago, Marques de Villamaina, Señor de la Caſa i Eſtado de Bolaños.

SEñor mio. Doi a U. S. mui repetidas gracias por el favor de participarme la elegante Epiſtola Latina del Padre Maeſtro Frai Bernardo de Piña, eſcrita al Señor Don Juan Maria Suarez, Obiſpo de Vaiſon, i Vicario de la Baſilica de San Pedro de Roma: i acrecienta mi eſtimacion decirme U. S. que ha venido a ſu mano deſde Toledo, para que ſu egemplar llegaſſe a las mias: por-

porque mi enseñanza fuesse igual a mi reconocimiento. Este suplìco a U. S. se sirva manifestar al Padre Maestro, i el grande concepto en que me deja de su erudicion, i letras; pues por la linea breve de tal Apeles se manifiesta lo diestro del pincel.

I cumpliendo agora con el orden de U. S. parece que su argumento es la Defensa de unas Chronicas, que comenzaron a aparecer el año 1580. i a repartirse Fragmentos diversos dellas, i aun copias enteras; i despues se estamparon el año 1619. autorizadas con decirse, que el original permanecia en la Bibliotheca de la Abadia de Fulda en Alemania, donde jamas ha parecido, ni ai señal de aver estado.

Desde su publicacion tienen dividido su credito en Parcialidades, no solo entre los doctos de España, sino entre los de Europa, juzgandolas unos por supuestas, otros por verdadèras. Diferencia que ya nunca se acabarà de determinar por la autoridad, i el numero de los de cada vando. I aun entre los que las creen, i apoyan, se halla diversidad: porque unos las alegan condicional, i otros afirmativamente. Aquellos en caso de ser ciertas: èstos en el de que lo son. Mas los primeros hablan con sinceridad deseando la verdad: i los segundos por interès, i fin particular, que es ser del proposito de lo que escriven las clausulas que alegan.

Los que las impugnan, hallan evidentissimas repugnancias: i no ignoran la pluma, i el Artifice que tuvieron. Que no ai duda, como el Padre Maestro apunta, que, si las novedades que contienen, las huviera puesto en su nombre, tuvieran mucho mas segura la aprobacion: porque estava en predicamento de tan docto, que se juzgàra averlo hallado ansi en Escritores antiguos. Pero aviendolos señalado por de Dextro, Maximo, i otros, se sugetò al examen: con que se ha recurrido a lo que podian, i devian escrivir en el Siglo en que vivieron, conforme el semblante, i orden Eclesiastico, i Politico, que tenia entonces, i se deduce de todas las Historias clasicas de aquellos tiempos, i sus immediatos, i se reconoce suma diferencia.

Uno de los que mas de proposito ha tomado a su cargo el manifestarlo, es Don Nicolas Antonio, Cavallero del Orden de Sant-Iago, Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla (donde naciò) Agente General del Rei nuestro Señor en Roma, uno de los mas insignes Varones que hoi goza España, i como tal estimado de Alejandro Septimo, Clemente Nonò, i Clemente Decimo, Pontifices Maximos, en cuyos Conclaves asistiò, como tan principal Ministro, a los Embajadores de la Magestad Catholica de España, cuyos Escritores Antiguos, i Modernos, tendràn no menor posteridad en su pluma, que en sus Obras: pues ha renovado su memoria, i fama, en la *Bibliotheca de España*, que acaba de publicar en Roma, aviendo antes de su viage dado a la estampa su tan aplaudido libro legal *De Exilio*.

Ha veinte años que Don Nicolas Antonio està formando un volumen, donde procura hacer evidencia, que estas Chronicas son obra moderna: i Yo le he asistido desde sus principios con diversos materialès de la misma letra, i mano, del sospechado, i creìdo; que en parte sirven de demonstracion de serlo. Comuniquèle Cartas que le escrivieron el Señor Don Antonio Augustin, Arzobispo de Tarragona, i Geronimo Blancas, Chronista de Aragon, que fueron los primeros, a quien participò estas novedades, i ellos las impugnaron desde mui luego con argumentos claros: con mas reparo que Ambrosio de Morales, por cuyo medio se esparcieron algunas, que hemos reparado en otra ocasion. Ansi mismo le comuniquè a Don Nicolas Antonio Cartas de diversas partes de España, i hombres de varios grados, en que le davan razon de muchas cosas, de sus lugares, para colocarlas en la Historia que decia escrivir, i corren en las Chronicas dichas, como se las escrivieron.

El motivo que tuve para asistir a Don Nicolas Antonio en este Empeño, aunque podia ser el de amistad, no lo fue, sino el de la Emienda de aver seguido en mis años menores estas Chronicas, i aun hecho notas a alguna, en confianza de hallarlas acreditadas por graves Varones. Pero quando despues pude tener alguna eleccion en lo que estudiava, i discernir lo dudoso de lo cierto, como jamàs en mis Escritos lle-

llevè dictamen particular, sino la Verdad por obgeto; reconocì la poca firmeza; i mui sin empacho mudè sentir, i lo he procurado monstrar en otras obras mias, i en el deseo de que Don Nicolas Antonio publique la deste argumento, que es a donde se remite el Señor Obispo de Vaison, i mui justamente.

Por esta remision, i acia Don Nicolas Antonio encamina el Padre Maestro Frai Bernardo de Pina todos los periodos de su Carta. Juzgale por Italiano, i carga a la embidia de los estrangeros las obgeciones a estas Chronicas. Lo que yo puedo assegurar es, que los primeros, i los que mas las impugnan, son los Españoles: i que de los de fuera de España, es mayor el numero de los que las siguen. De unos i otros le servirè Yo al Padre Maestro con mas de docientos Escritores de mayor i menor nombre, que citan, alaban, i siguen sus clausulas, como verdaderas. Pero deste mismo sequito, que està tan en su favor, se deduce una consequencia evidente en contrario.

Porque, si estas Chronicas, comentadas, apoyadas, i defendidas por tantos gravissimos Varones, no han bastado à hacerse creibles en contradictorio juicio; còmo, ni con qual seguridad se podrà afirmar la importancia de tanto como se contiene en ellas? Servirà por muchos un egemplar. La Sagrada Rota, Tribunal que nadie se atreverà a decir, que no mantiene en fiel equilibrio la Justicia en la causa mas grave que ha tenido pendiente en èl en nuestros tiempos, que es la Competencia de la Cathedralidad entre las dos Santas Iglesias de Zaragoza; llegando a hablar de los Escritos de Dextro, i de Maximo, en la Sentencia que diò a tres de Julio el año de 1659. que anda impressa, i con sus motivos, resuelve ansi. *Sed quidquid sit de Dextri Historia, & M. Maximi Epigrammate (quorum fidem suos apud Auctores) citra quodcumque approbationis, vel reprobationis judicium, Domini reliquerunt. In omnem eventum non deficiunt alii Scriptores: Petrus Antonius Beuter, &c.*

Pues si Dextro, i Maximo, que uno escrivio en el quarto, i otro al fin del quinto Siglo, aprobados, i seguidos por Prelados, i Escritores de tanto nombre, i que llegan en mi lista a docientos, no tienen autoridad en Tribunal tan recto, sino que los desvia, sin aprobarlos (aunque sea sin reprobarlos) i se conforma con Pedro Antonio Beuter, que escrivia mil i cien años despues en el de 1550. què credito pueden tener? Pues por lo menos el no aprobarlos es un genero de reprobarlos con la indiferencia, i hacer egemplar de que en concurrencia de Dextro, i Maximo, se ha de seguir antes lo que dice un moderno, que lo que se halla escrito en sus Chronicas.

Esto es lo que intenta dar a entender Don Nicolas Antonio; i no puede dejar de pesarme de que de nuevo aparezca contra èste sentir Varon tan eminente. Mas aviendo declarado su pretexto, que es continuar los Escritos de quien defendiò, i tuvo la voz destas Chronicas; le juzgo obligado a continuar su opinion. Mas el tenerla en su concepto por la verdadera, i segura, lo dejo a su diligente especulacion, i grave juicio, con que sabrà hacer el paralelo cabal entre lo que se lee en estas Chronicas, i lo que se halla en los Escritos clasicos de los tiempos en que se supone que hablan. Pues a su estudio, i erudicion no se le esconderàn las disonancias al procurar concordarlas, que serà mui en util nuestro; pues tendremos lo precioso de la guarnicion sobre la tela que no admitimos.

Ansi agora no es mi animo disuadir al Padre Maestro de la aceptacion, i confianza en que le veo destas Chronicas, aviendo sacado el rostro en su defensa; sino desear estar yo mui en su memoria i gracia, en la qual suplico a U. S. me ponga, i en el numero de sus afectos. I pues dice: *Qui ergo eos libros conabitur de falsitate incusare, tenebitur veros ex justitia exhibere*: dejando a parte si quedamos en essa obligacion, o no, le ofrezco por mano de U. S. las verdaderas noticias, que conservò de Dextro, i Maximo, Don Lorenzo de Padilla (a quien todos alegan por testigo de sus obras) cuyas *Antiguedades* puse en la estampa los años passados. Por lo que ha quedado, se reconocerà qual serìa lo que se desapareciò, i por su Prefacion, mi sentir:

i

i agora mi obsequio a las grandes letras, i prendas del Padre Maestro, deseando conservar su benevolencia por mano de U. S. cuya vida guarde Dios muchos años, como deseo. Madrid catorce de Mayo de 1671. -- B. l. m. de U. S. su mas Servidor -- *Don Josef Pellicer de Ossau i Tovar.*

XXII. Carta de Don Josef Pellicer de Ossau i Tovar al Dotor Diego Josef Dormer, escrita en Madrid en 18. de Febrero del año 1673.

DOi a U. M. las gracias, i norabuena de ver concluida su Obra; i Obra de tal tamaño, i erudicion: digna de la luz publica; i dignissima del argumento: i a que los contrarios no tendràn que responder, sino es reproducir los mismos testimonios que quedan redarguidos en èste volumen. En el qual U. M. me ha aliviado del cuidado de bolver por la medalla del glorioso San Lorenzo, que se acuñó en Roma el año mil i quatrocientos. I si Yo supiera que U. M. se avia de empeñar tanto en su defensa estendiendo a Discurso lo que era solo Remission, quando leì èste Libro: advirtiera a U. M. que Yo vì otra de la misma hechura, i tamaño en poder del Señor Duque de Arscoth (Padre del que hoi vive) que muriò en Madrid: i era de oro; i que la tenia en suma estimacion: i la aficion que èste Principe tenia a aquel genero de monumentos consta de varios libros, i de uno con estampas de Monedas, sacadas de su Archivo, ò Bibliotheca, en Flandres. Tambien advirtiera a U. M. que la Sierpe de su Reverso anda estampada en el *Teatro Genealogico* de Geronimo Heninges, por escudo, divisa, i armas de los Volscos de Italia.

Demas desto en las Excerptas que Yo tengo en mi poder de Juliano, Diacono de Toledo: cuya Historia alega diversas vèces Florian Docampo: se hace memoria de Osco, Rei antiquissimo de España. Donde se dice que dio nombre a la insigne Ciudad de Huesca; i que matò a la Raiz del Pireneo un Aspid en aquella parte de los Montes que retienen el nombre de Aspe: i que tomò por divisa i armas el Aspid; que fueron de los Reyes Celtiberos despues: i que por èl se llamaron *Oscos* las Serpientes, o Aspides: *Et Panes, Oschæ etiam dicuntur, in figura Serpentis cocti.* Que, si bien esta Chronica nunca la vimos, i Ambrosio de Morales duda della, i Don Nicolas Antonio la pone entre las sospechosas en su *Bibliotheca*: se condena sin averla visto. Yo tendrè muchas cosas que introduce por poco seguras; pero la Chronica hasta agora no hallo razon para reprobarla, hasta que veamos cabal su contexto: que tengo entendido (i ai Autor que lo escrive) se halla en la gran Bibliotheca del Vaticano.

XXIII. Carta de Don Josef Pellicèr a Frai Hermenegildo de San Pablo del Orden de San Geronimo.

REverendissimo Padre. Con la noticia que U. Reverendissima se sirviò darme de la novedad que avia leido contra mi ingenuidad en el libro de la Historia del gran Santuario de nuestra Señora de Monserrat (que con el titulo de *Perla de Cataluña*, anda en nombre del Padre Frai Gregorio de Argaiz) busquè su tomo quince para saber lo que en èl me imponia el Padre Frai Francisco de Sota. Luego reconocì en su leyenda quan poco trabajo avia costado la escritura; pues se la embiaron formada en un egemplar cumplido de Monserrat: i la costa de la impression el Padre Frai Josef Cortès: bien que para que pareciesse que en su contexto avia algo de su cosecha, sembrò la Historia con sus acostumbradas Georgicas del *Auberto*, i el *Liberato*, entretegiendo en varias ocasiones para mayor plenitud de su argumento los antiguos oprobios con que desahoga el ceño de aver Yo descubierto las marañas de aquellas dos falsas Chronicas, i en particular el Autor de la primera, que fue Antonio Nobis, i por otros apellidos postizos Lupian Zapata: cuyos embustes posthumos que dejò sembrados, manifestarè adelante; porque no contento con atreverse a profanar los sucessos Historiales, ha emprendido los Genealogicos, formando libros enteros de que se han valido en Italia, i Sicilia, para desacreditar con fabulas Familias de la primera magnitud, suponiendo ansimis-

mo

mo Nobiliarios falsos, de que a su tiempo darè razon.

Añade el Padre Argaiz un tratado de los Monasterios de su Sagrada Religion: pero copiando casi lo mas de la *Corona Benedictina*, que sacò a luz poco ha el Dotor Buenaventura Tristani: porque siempre los que no vèn, se sirven de lazarillos, o baculos donde arrimarse: i al Dotor Tristani le devo averse valido en varias partes, i copiado clausulas de mi *Idea de Cataluña*, callando mi nombre, i solo alegandome en una Genealogia. Adorna despues el Padre Argaiz la Historia con un Catalogo de Escritores de su Orden, incluyendo en èl varios Santos, i Padres, que ni fueron de ella, ni le pertenecen, suponiendo otros que nunca fueron en la naturaleza de las cosas, ni vivientes (como el *Auberto*, i el *Liberato*) i aunque hace memoria de muchos mui dignos della; olvida otros no menos dignos, i que la tienen mui honrosa en la *Bibliotheca* de nuestro amigo Don Nicolas Antonio, que nombra ochenta i tres Escritores Españoles Benedictinos, que florecieron desde el año de mil i quinientos hasta nuestros tiempos.

A lo ultimo, por no dejar piedra por mover, o por tirar, para acreditar su *Auberto*, pone, o supone una Declaracion jurada del sobredicho Padre Frai Francisco de la Sota en su abono; i, si Yo expressara aqui lo que en desabono del *Auberto*, i sus *Comentarios*, me ha dicho varias veces en mi casa, fuera Declaracion mucho menos segura. No quiero sembrar cizaña particularizando. Basta decir en general, que ha mudado partido, afirmando con juramento: *Que viò, i que me oyò decir aver Yo visto el original de Auberto.* Ansi ha comenzado a darse a conocer haciendose carta desta baraja, quando en la *Bibliotheca* de mis obras tiene el desengaño, i tambien la estimacion que alli puede verse; i en mi Casa i Estudio ha tenido por muchos años la acogida mui amiga, i la asistencia de mis libros, i varias, i selectas noticias para uno que decia estava escriviendo.

Diversas veces me afirmò aver hecho concepto de que tenia a Lupian por grande embustero, dissimulando averse valido de sus papeles, dando a entender se los participava el Padre Argaiz, i haciendo burla, i mofa de sus escritos. Bien al contrario declara aora: que viò un original de Auberto quando el Lupian vivia en el Convento de San Martin de Madrid, donde estuvo hospedado el año 1659. o el siguiente en que vino a esta Corte. Pero haremos demostracion de que lo afirma equivocado, i por testimonio suyo mismo: porque entonces Lupian no avia dado aquel titulo al Chronicon que fingia, porque hacia Autor dèl a *Huberto Hispaniense, Monge de San Dionis de Paris*, aunque Español de Nacion, i no Monge de Dumio en Galicia, si bien despues le mudò el nombre en el de *Auberto Hispalense* con que se ha publicado.

De que tenia el de *Huberto Hispaniense, Monge de San Dionis de Paris*, ai un ilustre testigo; pues lo afirma ansi Don Martin de Saavedra Ladron de Guevara, Conde de Tahalu, i sucessor en el Condado de Escalante, i sus Estados, i Casas, que en el Memorial dellas que puso en manos de su Magestad (que sea en gloria) impresso, i firmado de su nombre en quince de Abril del año 1665. lo escrive ansi en el *fol.* 58. diciendo: *I con lo que se prueva, es, con lo que escrivio Uberto Hispaniense, Monge Benito de San Dionis de Paris, i natural Español, que escrivio el año novecientos.* I algo mas adelante añade: *I esto se verà probado con muchas autoridades que cita el Padre Frai Francisco de la Sota, Monge de San Benito, en la Chronica que està escriviendo de los Duques de Cantabria*: para la qual le he participado varios apuntamientos, que no podrà negar, con que passarè a la hechura del Chronicon.

Afirma el Padre Sota: *estava escrito en vitela en quarto, i no en folio cumplido de letra mui antigua, i escura, diferente de la que aora se usa, i estava gastada en algunos renglones, de manera que no se podia leer, por se aver despintado la tinta: del qual quaderno saquè Yo por mi mano diferentes clausulas para el libro que Yo premeditava sacar de los Principes de Cantabria.* Diferente relacion hace deste quaderno el Señor Don Frai Diego de Silva, Obispo de Guadix i Astorga en la Historia

que sacò a luz del insigne Santuario de nuestra Señora de Valvanera, donde afirma expressamente viò un original de Auberto, de grande ancianidad, i en letras Goticas, ponderandole, i alabandole con la clausula siguiente, copiada del capitulo segundo, donde dice: *Cuyo original he visto, i èl mismo declara con anciano aspecto, que no puede ser ficcion del engaño, sino testimonio autentico de los siglos que precedieron, escrito en pergamino antiquissimo, con letras que solo el Historiador mayor puede entender, descifrando de lo Gotico mal formado la explicacion de la Historia mas necessaria.* Mas: este que viò el Señor Obispo es el que Lupian queria hacer creer fuesse Auberto, siendo la recoleccion de Autores antiguos desde Eusebio a Sigeberto Gemblacense, i està en mi poder: i el que viò el Padre Sota, fue el que se llevò Don Francisco Suarez de Contreras, Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia, cuya copia me embiò, i Yo puse en manos de U. Reverendissima: pero aquel estava escrito en papel, no en vitela.

Jura despues el Padre Sota averme oido decir: *que Yo avia visto aquel original en una posada donde vivia Lupian, i que leì tres hojas*, i lo que Yo puedo jurar, es, que jamas entrè en posada donde viviò Lupian, i que solo una vez le vì en la Celda de San Martin luego que vino a Madrid: i despues siempre frequentò mi casa, i Yo nunca la suya. El hecho deste Chronicon escrivì el año 1671. mui a la larga en la *Bibliotheca* de mis obras, que U. Reverendissima tiene, i anda en manos de todos, en el *num.* 148. dellas, i en el *fol.* 107. hasta el 115. puse la demostracion del fingimiento deste Chronicon, i en ella afirmo con estas palabras: *Que el Cartapacio nunca nos le quiso mostrar, convencido Lupian de que el Codice que nos enseñò, era la Recopilacion de Autores antiguos referida, i se remitia a una segunda parte que nunca pareciò, diciendo unas veces, que la tenia en Burgos, otras que en Toledo: conque de la que hemos representado, i como que las copiàra del Codice referido, diò clausulas a su arbitrio a los que no penetravan el engaño.*

Siendo esto tan constante, i tan antiguo, *còmo podia Yo contradecirme, i decir avia visto el Codice, siendo assi que jamas quiso mostrarle?* Lo que Yo pude referir (si acaso passò èsta conversacion) fue, que mostrò un Codice diciendo ser de Auberto a un amigo, que leyò algunas hojas, i luego reconociò ser fingido, i no aviendo nombrado al amigo, pudo el Padre Sota presumir que Yo era: pero el que fue, es un mui docto varon, i nadie le negarà, sabiendo ser Don Antonio de Ron, que me ha dado permission para que lo declare aqui: i èste fundamento puede tener la declaracion del Padre Sota, aunque de verdad no me acuerdo de semejante platica.

Pero supongamos que huviesse èste Codice en vitela, i como le pinta el Padre Sota, i que le viesse: no le era mui dificultoso a Lupian el contrahacer la letra antigua, i poner en ella todo quanto contiene: que otras varias falsedades he visto, i puedo mostrar suyas; pues no anduvo por parte en el espacio de treinta años, donde no dejasse señales de su genio, i su habilidad, i que hoi con lastima universal estàn reverdeciendo, i alegandose: porque en mi *Tropheo de la Verdad*, en el *Primer libro*, que es del *Auberto sin mascara*, escrivì en el *num.* 3. *que no importa que parezca el original del Auberto escrito en letras de oro, ni en Laminas de bronce, porque casi todo su contenido es fabula*, i no se comprueva, ni puede probarse (como supone el Padre Argaiz) con Archivos, Concilios, ni Autores antiguos clasicos, segun alli compruevo hasta el *num.* 19.

Finalmente (Padre Reverendissimo) la Declaracion del Padre Sota no añade crèdito, ni verdad al contenido del Chronicon, que yo se le doi escrito con todos los primores de evidencia; pues casi quanto contiene, es fabuloso, segun constarà de las demostraciones de los diez libros que tengo publicados sobre èsta materia, recibidos, i aprobados por los mayores Varones de Europa. I para que se sepan los que han aparecido supuestos, i falsos, despues que comenzò a escrivir Lupian, pertenecientes a linages (que dejo referido) harè aqui una lista dellos, como los hallo alegados en otros; si bien de que sean ficcion suya solo se puede tener la presuncion, de las materias

que

que contienen, que son de su interès, de su patria, i de su genio, i es presuncion con muchas calidades de evidencia.

El primero es *Ramon Montaner*, Cavallero Catalan de gran calidad, i reputacion en armas, i en letras, que escrivio en Grecia (donde pasò con el Infante Don Fernando de Mallorca) una Historia por los años de 1320. Adoptanle un *Nobiliario de las Casas de Cataluña*, en que no pensò: i con èl ponen un *Suplemento* a Montaner en nombre de *Muño Alfonso*, con titulo de *Chronica de Cataluña*: un *Libro de la Nobleza de España*. En el de *Diego de San Gil* se supone otra *Chronica de Cataluña*: en el de *Geronimo Alonia*, un libro *del Origen de la Casa Real de Aragon, i su Descendencia*. En el de *Diego Ramirez*, un *Tratado de la Nobleza de Valencia, i sus Varones ilustres*. En el de *Joan Zamudio*, un *Discurso de la Nobleza de Vizcaya*, i lo que es mas notable, en nombre de *Joan Vasseo* una *Chronica de Vizcaya*: i en el de *Jaime Marquilles*, Compilador de los Usages, un *Nobiliario de las Casas Solariegas de Cataluña*. Ansimismo se alega a *Joan Vespertilio* por Autor de una *Chronica de Aragon, i Cataluña*: a *Joan Pedro Manfredo*, en *Historias de Cataluña*: a *Carlos Redin*, en *Historia de Navarra*: a *Berengario de Agil*, en *Nobiliario de las Casas Solariegas de España*: i sobre todo *Eudemo*, Autor antiquissimo de los primeros moradores de España, citado en el fingido Marquilles, i otros diversos, que pueden verse en el *Tomo Tercero* del *Teatro Genealogico de Don Filadelpho Muñoz*, impresso en Messina el año 1670. pues quien le leyere, reconocerà, que todos estos Autores falsos se fingieron para ensalzar las casas no conocidas, i sembrar fabulas en las de la primera exaltacion, sin otras imposturas, que no acuerdo, porque para referirlas todas seria menester mucho papel, i tiempo. Quien leyere los Autores citados, lo reconocerà con bastante claridad, i con ella he manifestado mi sentir, i mi sentimiento de la Declaracion del Padre Sota a U. Reverendissima, cuya vida guarde Dios largos, i felices años, como deseo. De mi Estudio, a 12. de Enero de 1678. -- B. l. m. de U. Reverendissima su mas seguro Servidor -- *Don Joseph Pellicer de Ossau i Tovar.*

XXIV. Carta de Don Antonio Agustin, Obispo de Lerida, electo Arzobispo de Tarragona, al Maestro Juan Bautista Perez, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, i despues Obispo de Segorbe, escrita en Lerida a 13. de Julio de 1576.

LOs libros antiguos de Concilios de España que he visto, son en Tarragona algunos Concilios Provinciales hechos alli, i muchas Constituciones antiguas, i nuevas, i èstas se han impresso debajo de titulos. No sè si tendrà su S. R. este libro.

Tambien passè estando alli dos volumenes de un Processo que se hizo el año 1239. en tiempo de Gregorio IX. el que hizo las Decretàles, sobre un pleito que huvo entre el Arzobispo de Toledo, i el de Tarragona, sobre el Obispado de Valencia, que se ganò en aquel tiempo; i para fundar su intencion cada una de las partes de diversos Concilios i libros de España, i dicen de que libro lo sacan, i procuran de averiguar, si era verdad, que en aquellos lugares estavan aquellos libros antiguos, i aquellas palabras en ellos, i, si eran libros antiguos. Pareceme, que son algunos de èstos, que hoi se hallan en la Libreria Real de San Lorenzo, i otros son de otras partes, como se verà por el Memorial que irà con èsta.

Alli està una division de Obispados de España, con sus mojones, aunque no està tan entera, como en la *Historia General* del Rei Don Alonso el Sabio, i me parece, que, aunque dice que se hizo en el Concilio de Toledo XI. del tiempo del Rei Bamba, no concuerda con los Actos de aquel Concilio impressos, ni con lo que dice dèl el Arzobispo Don Rodrigo; antes los que responden a esta division, dicen que es escritura sacada de Moros: i tengo sospecha que sea de aquel libro que pone un Portugues, dicho Andres Resende (en un libro de Antiguallas de Ebora) que dice que compuso Rasis, Chronista de un Miramamolin de Marruecos, un libro de cosas de España, i que le tradujo otro Moro dicho Mahamet

met en Portugues, juntamente con un Portugues dicho Gil Perez, antes del año 1350. segun se saca de lo que dice de este Gil Perez, i que alli se trata de esta division de Obispados del tiempo de Constantino: i de la dicha division de Bamba hace mencion el Resende, como de cosa diferente.

Quanto a la merced que me hacè su Señoria Reverendissima de la copia de los Concilios que se embiaron a Roma, yo la recibo por señalada merced. Entiendo que allende de los cinco Toledanos, i un Emeritense, ha de aver un Cesaraugustano, que no està impresso, segun que me escrivio Ambrosio de Morales, i me embiò algunas palabras, o sumario dèl.

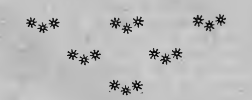
U. M. procure cobrandose el libro de sacarle, aunque es cosa poca, i tambien el Tratado que U. M. llama *Excerpta Canonum*, que unos dicen ser de Isidoro, i U. M. dice que es de Juliano Toledano; no sè, si entiende por el que dicen Juliano Pomerio, i fue despues de Isidoro.

De aquel libro de Rasis Moro, si U. M. sabe por otra parte, o si del mismo Portugues se pudiere haver una copia, U. M. la procure, que por otros Portugueses, que aì habrà, se podrà alcanzar.

Los Concilios, de que se pone alguna parte en aquel processo, son, el Toledano III. i el XI. i el XIV. Hai tambien algunas copias de diversas Bullas, i de otras escrituras, segun lo que Yo saquè dèl.

De los libros de Concilios, cuya lista embio, querria se hiciesse diligencia particular en el de San Zoilo de Carrion, que aquel solo libro le nombra con titulo de Isidoro Junior.

Este processo entre Tarragona i Toledo de razon se avia de hallar en el Archivo de la Iglesia de Toledo, i allà lo podia ver el Señor Arcediano Loaisa, para quien se hace esta diligencia, segun Yo sospecho.



XXV. Carta de Don Antonio Agustin, Obispo de Lerida, electo Arzobispo de Tarragona, al Maestro Juan Bautista Perez, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, i despues Obispo de Segorbe, escrita en Lerida a 30. de Agosto de 1576.

CON la de U. M. del postrero de Julio holguè mucho, i con los quadernos de los Concilios Toledanos, i Emeritense, i con los dos Cesaraugustanos. En lòs dos postreros quadernos ai error, que viene el XVII. Toledano partido en dos partes, i la primera donde no ài mas de un Canon, i subscripciones, se dice ser fin del XVI.

Tras el Emeritense se pone el II. Canon, i otros del XVII. sin subscripciones: no sè si està asi en el original. Falta tambien el XIIX. Toledano, aunque el Arzobispo Don Rodrigo dice, que no estava *in Corpore Canonum*: i me parece, que en el Registro de Innocencio III. se dice, que el Emeritense no era autentico, porque no estava en ningun libro autentico de Concilios; i por aver en èl mala Latinidad; i porque era hecho en tiempo que se celebrava el Concilio Toledano XI. que era General, i hace un Canon contra el General Roderico del Primato. Es verdad, que por otra parte se responde, que es autentico, porque està con otros Concilios en el libro *Corpus Canonum*, al qual libro el Papa Alejandro en una interlocutoria llama autentico. De esta interlocutoria yo no tengo noticia, aunque de otro libro dicho *Corpus Canonum*, trato en el libro de mis Decretales, i en aquel no ai Concilios Latinos, sino en el Africano, i el Sardicense.

Faltan todos los de España, i Francia, i Italia, i Alemania, i todas las Epistolas de Papas ante Siricio, o Damaso. En los libros impressos vemos tambien que faltan estos Españoles, que U. M. me ha embiado, i otros muchos de otras partes, que citan Graciano, Ivon, i Burcardo.

Los del tiempo del Concilio I. Cesaraugustano de Severo Sulpicio tengo por buena consideracion; aunque es mucho mal, que no se halle la condenacion de Prisciliano, ni los nombres

bres

bres de la Diocesis de los Obispos que estuvieron en èste Concilio : como tambien faltan los nombres de las Iglesias de los del Ilerdense : del qual ya tenia notada la Era por otros egemplares ; mas no sabia lo que U. M. escrive , que por Theodorico se ha de escrivir Theudo , como està en el libro Lucense.

El Juliano Pomerio , como U. M. dice , diferente es del Arzobispo Juliano , segun la Historia de Don Rodrigo ; aunque èl dice que fue Obispo , i esto no lo dice Isidoro , no pudo ver mas Concilios , que èl : i asi essa tabla o libro no puede ser de Pomerio , ni de Isidoro. Para que sea de Juliano Arzobispo , no veo que U. M. traiga probanza concluyente , sino decir , que fue hombre docto en aquellos tiempos.

En estas vidas de Isidoro , estàn las de un Idacio , i de otro Itacio. I en la de Idacio solo hace mencion de lo que hizo contra Prisciliano , pero nombra a Ursacio por su Compañero , lo qual es contra la opinion de U. M.

En lo que toca a la division de Bamba , U. M. dà muchas señales de ser cosa nueva , i fingida , i tanto mas me confirmo , que sea cosa de Moros. Procure U. M. llegar al cabo de Rasis ; i si està en la Corte el que escrivio ciertos libros de Africa , que creo se dice Marmol , que parece hombre leìdo en libros Arabigos ; èl podrìa ser que supiesse donde està esse libro , ò quien le tuviesse , i no sería tan dificil el Maestro Ambrosio de Morales, que no responda a quien le preguntare esto solamente , si Rasis pone la division de Bamba , o de Constantino, de los Obispados de España.

A mi me embiò una copia de un Concilio Toledano sub Gundemaro Rege , tomado del libro del Escurial escrito por Vigila , que comienza : *Licet Regni nostri cura &c.* que trata del Primado de Toledo , i alli se hace mencion de otro Concilio *sub Eufemio Episcopo* : està firmado del Rei , i de Isidoro Hispalense , i de muchos otros Obispos : i despues ai otro Concilio que està tambien en el processo de Tarragona , i comienza : *Convenientibus vobis in unum , &c.* i hacese mencion de otro Concilio sub Montano Episcopo : pone en la fecha la Era DCCXIX. i dice Morales que està errada en mas de cien años : i en Tarragona dice Era DCXLVIII. anno 1. Gundemari Regis: ai firmas de muchos Obispos : despues ai tres libellos , que llaman : *Suggestiones , &c.*

Yo creo que U. M. habrà visto estos Concilios , i sabrà decir , si son falsos , o verdaderos , i de quales Concilios son de los que tenemos. Las varias lecciones si no se pueden ver, no las quiero , ni que U. M. reciba dello pesadumbre. Bien holgàra que U. M. se alargàra mas en decir donde estàn los libros de Concilios del Catalogo , que Yo embiè , o de los 14. que U. M. dice : i querrìa tener noticia si alguno de ellos tiene las Epistolas de Clemente , i de los demas Papas antes de Damaso. A lo que Yo entiendo , hasta ahora quatro ai en la Libreria Real, i dos en la de Toledo , i en ninguno ai las dichas Epistolas.

XXVI. Carta de Don Antonio de Covarruvias i Leiva, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo , i antes Consegero en el Real de Castilla , a Geronimo de Blancas , Chronista del Reino de Aragon.

ANTONIUS COVARRUVIAS HIERONYMO Blancæ.

Cæsaraugustam.

Hieronymus Higuera Jesuita , vir probus , idemque doctus , & eruditus , & in omni Historia , nostraque præcipue curiosus , & diligens , cupit a te doceri , de quibusdam locis , credo , ex Itinerario Antonini ; quæ nisi te posse aperire neminem , mecum pro certo habet. Non dubito quin tam honestæ viri probi , & studiosi cupiditati , per te ipse sponte tua sis satisfacturus. Sed beneficio tuo putat magnum ad eam rem consequendam momentum meam commendationem habituram, & pondus. Id quod ego quoque benignitate tua excitatus , ut cupio , sic etiam credo. Facies igitur & illi , & mihi gratissimum , si ei , de quæsitis quantum poteris , poteris autem , ut video , totum , commodaveris. Vale , & nos ama , Toleti A. D. II. Kal. Junias MDLXXXIX.

Hæc Epistola , & sequentes Latinæ des-

descriptæ sunt ex Autographis Bibliothecæ Carmelitarum Excalceatorum Barcinonensium. Eas olim habebat Didacus Josephus Dormer, Archidiaconus Suprabiensis.

XXVII. Carta del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Jesus, a Geronimo de Blancas.

Hieronymus Higuera, Societatis Jesu Sacerdos, Hieronymo Blancæ, Aragonensium rerum Historico.

Cæsaraugustam.

Pax Christi.

Cum ex Oppido Occania negotiorum causa Toletum divertissem, incidi in tuos rerum Aragonensium doctissimos, & Luculentissimos Commentarios. Quorum lectione sic recreatus sum, Hieronyme sapientissime, ut vix aliâ unquam magis. Cumque ea de re cum Antonio Covarruvia, viro sapientissimo, tuique amicissimo, multis agerem, injecta est mihi vehemens quædam cupiditas te per literas alloquendi, & ingenii, judicii, eruditionisque præclaras dotes tibi, quo possem officio, gratulandi, vel potius nostro sæculo, quod hujusmodi homines, qualis tu es, raro tamen mira fœlicitate producat. Gratulor quidem, & ex animo gratulor Ibericæ genti, quæ Hieronymum Zuritam, Hispanum Scriptorem, te vero Latinum, suarum rerum nacta est. Sed ut alia Commentariorum tuorum omittam, illud me maximopere refecit, quòd in scribendo, singulari, & maturo judicio semper sis usus. Quis non miretur, & extollat, quàm prudenter te geras, adducens illam veterem membranam Canonicæ Sancti Petri de Taberna? Cui merito, vir prudentissime, hæsitas, quæ fides sit habenda. Nam cum agat de rebus, quæ paulo post acciderunt Hispaniarum eversionem, subito meminit SS. Nunilonis, & Alodiæ: quarum martyrium, ut ex tabulario Legerensi constat, incidit in annum octingentesimum duodecimum, earumque translatio facta est post 18. annos, anno 840. Ad hæc, quæ de B. Athanasio, primo Cæsaraugustæ Episcopo, scribis; jam ego nonnunquam legeram: sed an sola traditione nitatur, vel aliquo veteri Scriptore, vel membrana, velim abs te doceri. De his hactenus. Nolim ignores me ante duodecim annos operam dare castigandis, illustrandis, exponendisque Latinis Geographis, in ea tantum parte, quæ ad Hispanias attinet. Quantum vero in uno Antonino castigando, laboris, & operæ posuerim, non est quod paucis significem. Tu multum, ut intelligo, potes juvare hunc laborem meum. Fac, amabo, quod observasti ejus argumenti, mihi tui studiosissimo non invitus impertias. In quo prætérquam quod facies, quod virum doctissimum, humanum, & alienorum laborum fautorem decet, credo, maximam gratiam Antonio tuo inibis. Ego existimaveram Calagurrim Juliam Nasicam esse, Najam Oppidum, quod abest Osca XXXVI. M. P. idque de peritis, & gravibus viris audieram. Sed tu suspicaris esse Oppidum Loharre. Facies mihi gratissimum, si quæ habes, præter ea quæ in tuis Commentariis affers, argumenta, quibus id confirmes, pro tua humanitate communices: ut sunt inscriptiones, & alia id genus. Ad hæc, si quæ Oppida observasti in Plinio Conventus Cæsaraugustani, ne prætermittas. Unum ausim tibi vere affirmare. Si bonus Zurita superesset, mihi plurimum accomodaturum. Obiit ille vir æterna dignus vita, cum maximo literarum dispendio, sed cum incredibili studiorum meorum incommodo. Non plura, vir humanissime, ne te pluribus graviter occupatum, interpellem insulse. Occaniæ, Kal. Jun. anno M.D.LXXXIX.

XXVIII. Carta de Geronimo de Blancas a Don Antonio de Covarruvias.

Hieronymus Blancas Cæsaraugustanus Antonio Covarruviæ.

Toletum.

Quanti te faciam, & mandata tua quàm mihi chara sint, vel ex hoc facillimè cognosces, quòd tibi morem gerens, ad Patrem Higueram meas, quas legere poteris, nugas mittere, nequaquam sum veritus. Equidem illius epistolam amoris, officii, & humanitatis plenissimam, attente dum legi, magnam imbibi de hominis ingenio, & doctrina, nedum opinionem solam, sed & magnam etiam perficiundæ

dæ operæ, in qua verſatur, de Latinis Geographis illuſtrandis, ſpem. Quæ quò difficilior, eo magis ſuſpicienda eſt moles. Itaque gratias tibi ago, quòd mihi aditum ad tanti viri cognitionem feceris. Cæterum de Commentariis noſtris quid ſentias, cupio ſcire a te: quam enim a tuo judicio pendeam, vix credas. Interim ſtatui novi iſtius amici gratulatione ſic frui, ut donec tuam fuerim aſſequtus, mihi ipſe non gratuler, cura ut valeas. Cæſarauguſtæ A. D. XIIII. Kal. Aug. ann. Chr. M. D. LXXXIX.

XXIX. Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.

Hieron. Blancas Cæsaraugustanus Hieron. Higuera, Sacerdoti Societatis Jeſu.

Occaniam.

VEhementer litteris tuis delectatus ſum, optime, & doctiſsime Higuera; jam ut Covarruviæ noſtro, vel ob eam ſolam cauſam, quod te in meam, ſed dicam melius, me in tuam amicitiam intulerit, tantum, quantum perſolvere difficile erit, debere me judicem. Quod ſi tibi ingratum non eſt, mihi quidem eſt valde jucundum. Illud, quod me laudas, plane ita accipio ingenue, ut confitear, induſtriam meam nequaquam tuo huic graviſsimo judicio reſpondere. Sed ſive recte ſentias, gaudeo; ſive etiam erres, error iſte tuus, quanquam, mihi quoque moleſtus non eſt, veruntamen non patiar verſari te amplius in eo, cum ingenioli mei imbecillitatem agnoſcam. Itaque concede mihi te hortor, ut caveas, ne in me laudando poſt hac, pluſculum forſan amori, quàm te virum religioſiſſimum deceat, largiaris.

Cæterum quod ſcribis, veterem illam Sancti Petri de Taberna Canonicam, quam in noſtris Commentariis adducimus, tibi eſſe ſuſpectam, quia Sanctarum Martyrum Nunilonis, & Alodiæ, mentionem facit, quas obiiſſe poſtea placet tibi Legerenſis tabularii teſtimonio convinci: ſcio novam hanc eſſe Moralis veſtri, cæteroquin diligentiſsimi Scriptoris, opinionem, ſed eam ex Archetypo Privilegio, aut gravi aliquo monumentorum genere non video conſtare; neque cauſam ullam, cur Legerenſi potius, quam Pinnatenſi noſtro, unde ea Canónica eſt petita, ſtandum ſit. Et eò minus quod ex Archetypis Garibaji Privilegiis, & ex illo etiam, quod nos in eiſdem *Commentariis* inteximus, dum varias de Suprarbienſis Regni initiis ſententias explicamus, elici nec inepte poteſt, fuiſſe eas diu antea interfectas; cum glorioſa quæ de earum ſanctitate & martyrio in ipſis fit mentio, videatur aperte, ſic rem ipſam, non ut recentem, aut novam, ſed ut valde antiquam, ſaltem longe ab illius ætatis memoria remotam exponere. Et vero Privilegia illa, præterquam quod dubitari non debet, quin veriſsima ſint; illis ipſis pene temporibus, quibus tu martyrium ſubjiciendum cenſes, rogata fuerunt.

Neque tamen minori, imo vero majori veterum monumentorum nititur copia, quod traditum eſt nobis de B. Athanaſio; ut is primus noſtræ Urbis Epiſcopus ſtatuatur. Nam inter ea, quæ a Beuterio, & Vaſæo afferuntur graviſsima Callixti Papæ, i Magni Baſilii de fundatione noſtræ hujus Auguſtiſsimæ Eccleſiæ de Pilari, teſtimonia; apparent etiam iſtius rei nonnulla veſtigia: ſunt porro alia in hanc ſententiam non pauca, minime prorſus explodenda: nempe illuſtris, ac vetus ea ipſa de re, quæ in Bibliotheca ejuſdem Eccleſiæ aſſervatur Hiſtoria (ut in ea continetur) in *Moralium libris*, qui diu in Urbe latuerant, inventa. Hi autem libri, iidem ipſi illi putantur eſſe, quos beatus Papa Gregorius Epiſcopo noſtro Tagioni, a Toletano Concilio, Regeque Cindaſvinto Gottho, Romam miſſo, in orationibus pernoctanti, cum Sanctorum cœtu, in Divi Petri Baſilica apparens, ut dicitur, revelavit. Extant quoque, & Sanctiſsimorum Beati Jacobi Diſcipulorum, quæ appellantur, lectiones, olimque in noſtro Breviario feruntur appoſitæ, quæ ex eodem Callixto, atque ex Leone Papa, ac Beati Hironymi Martyrologio, ſicut didicit a Beato Cromatio, necnon & a Lombardorum Chronicis, & aliis authenticis libris (namque in ipſarum Lectionum præfatiuncula hæc omnia annotantur) excerptæ dicuntur. Nec non etiam antiquiſsimæ viſuntur hodie in eodem templo, jam pœne vetuſtate evaneſcentes picturæ: quibus tota hæc res, auribus omnium teſtata ſa-

ſatis, ipſis oculis teſtatior ſit. Icçirco eam nolui cunctatione mea dubiam reddere; tametſi neque ita protuli, quin dubitanter illam affirmarim; ne in alicujus nimium Critici reprehenſionem incurrerem: cum præſertim hactenus mihi hujuſmodi Scriptorum perlegere libros non licuerit. Sed nequaquam duco in majorum traditiones inquirendum nimis: maxime in his rebus, quæ ad Divinum Cultum, & fidelium devotionem augendam pertinent.

De reliquo autem quod ſcribis, te jam pridem in antiquis illuſtrandis Geographis, ac Antonino præcipue laborare, eſt iſtud ſane magnum, & difficile, ſed eruditione tua digniſsimum opus. Quamobrem illud perfice, daque operam quam primum ut edatur. Nec vero te fugit, Itinerarium ipſum non Antonino tantùm, ut vulgo traditur, ſed Theodoſio ſimul tribuendum eſſe: ambos namque hoſce Imperatores totius Orbis Itinera conſcribenda, atque in illum libellum, eo ordine referenda curaviſſe, cum aperta res ſit, mihi poſtquam cujuſdam Herm. Nuenarii de Gallia Belgica Commentariolum legi, patefacta magis. Equidem nos ad id parvo tibi, vel nullo prorſus adjumento eſſe poſſumus: quippe quî omnino ſimus veſtræ Geographicæ rationis hujuſmodi, atque adeo etiam totius eruditionis expertes. Aliquando ipſius Itinerarii antiquum Codicem manuſcriptum nacti, eum editis conferentes, eos nimium interſe, pluſquam ſexcentis in locis, non in ſola dimenſione paſſuum, ſed plurimis aliis in rebus invenimus diſcrepare. Simul quoque, & eodem tempore in Hieron. Pauli Barcinonenſis, doctiſsimi viri, ſimiles incidimus lucubrationes; quas ille, ut apparet, ad Rudericum Borgiam Cardinalem Valentinum, edendas miſerat: ſed quæ tamen (quod ſciam) hactenus editæ nequaquam ſunt. Ex iis pauca admodum excepimus, quæ ad te mittimus, quia videntur nobis ad inſtitutum tuum pertinere. ſed ſic habeto, Suritam noſtrum hac ipſa in re plurimum operæ, ac ſtudii poſuiſſe: nam & Itinerarium ipſum ad veterum quatuor exemplarium fidem reſtituit, & pleniſsimis illuſtravit Commentariis; quos doctiſsimus Schottus (qui ex veſtraribus eſt, inque veſtro Valentino Collegio diverſatur) ſibi a Suritæ filio commodatos, ad Platinum jam pridem, ut accepi, Antuerpiam miſit excudendos. Facillime inde poteris, quod cupis, expromere; & illam quoque Feſti Ruffi, & Latini Raſis forſan, quam quæris notitiam. De eis námque, nec de aliis, quæ ſciſcitaris, adhuc nihil comperi, tametſi ipſius Suritæ ſchedas, & alia quæque potui, ſcrutatus ſum. Neque etiam de Calagurri Julia Naſica, præter ea, quæ in Commemtariis attuli, habeo, quid dicam. Inſcriptiones enim nullæ extant, nec alia prorſus, niſi quæ e nominum ſimilitudine, ac confiniis, & vicinitate locorum ducuntur rationes. Sed ſat ſit eas, ſapientiſsimo illi noſtro Ant. Auguſtino, Tarraconenſi Archiepiſcopo, fuiſſe probabiles. Nam quod de Najæ Oppidulo ſuſpicaris, in qua niti potuit conjectura, non video: ſive eam Najaram, ſive forte Lanajam ſtutuas. Najam enim abſolute non novi. In neutrum autem iſtorum locum videtur mihi poſſe ea tua ſuſpicio convenire: cum prior ab Oſca Urbe remotus ſit valde; poſterior verò, ut audio, iis omnibus ſignis, quibus tota hæc nititur ſciencia, vacuus & nudus. Najaram autem Tricium exiſtimo.

Quod quæris de Mediolo ſanè cum in Celtiberia a Ptolemæo lib. 2. cap. 6. Tarraconenſi tractui ſubjiciatur, ea videtur eſſe, quæ nunc Medina Cœli, etſi aliter ſentit Ortelius. Nam, ut ipſe ait, Caroli Cluſii, & Gaſparis Barrerii, ſententiam ſecutus, Medinam Cœli, eam putat eſſe, quam Eteleſtam appellat Ptolomæus: vel Eceleſtam, mavult legendum, quemadmodum ex Inſcriptionibus marmoreis elicitur. Tu hæc omnia pro ſingulari tua ſapientia conſidera: nam ſic ea protuli, potius tibi morem gerere cupiens, quam plane, ut intelligam, me poſſe re ipſa, quod petis præſtare; quin imo libentius in tuo de his omnibus judicio conquieſcam.

Jam vero ne epiſtola longiori te obtundam, quod ſupereſt, unum abs te pero, ut iſtam in me tuam propenſam voluntatem, non modo conſerves, verum etiam, quantum tua humanitas patierur, ut augeas; etſi enim meis æque officiis ea compenſari non poſsit; conabor tamen ut mea in te voluntate ſimillima compenſetur: qua interdum licet

cet clarissima, & maxima beneficia metiri. Vale, Cæsaraugustæ A. D. XIIII. Kal. Aug. anno Chr. MDXXCIX.

XXX. Carta del Padre Geronimo Roman de la Higuera a Geronimo de Blancas.

HIERON. HIGUERA, SOCIETATIS JESU Sacerdos Hieron. Blancæ.

Cæsaraugustam

Pax Christi.

NOn me fefellit opinio, vir ornatissime, non minus te esse humanitate præditum, quàm eruditione. Mittis enim Litteras hinc amoris & benevolentiæ, illinc rerum cognitione, & doctrina plenissimas. Quas tametsi dederas XIIII. Kal. Augusti, serius tamen expectatione mea sunt ad me perlatæ: toto enim fere Sextili mense Toleti apud Covarruviæ domesticos consenuerunt. Quod autem me admones, in te laudando postmodo temperatior sim; parebo libenter: præsertim cum laudes meæ adeo jejunæ,& frigidæ sint, ut non te honestare, sed quodammodo vituperare possint. Nam tritum est illud, acerbe vituperat, qui tepide laudat. Cæterum illæ commendationes, quales quales extiterunt, ab observantia in te mea puta, non ab obumbrata benevolentia profectas. Quod autem me hortaris ad absolvendas, & in vulgus dandas *Observationes in Antoninum, & alios Geographos*, facis tu pro more tuo, per amice satis, qui hominem alioqui desidem, & ob argumenti difficultatem oneri prope succumbentem, impellis, & inflammas. Quam ad rem observationes, quas ad me mittis, partim tuæ, partim doctorum hominum, non parum afferent emolumenti. Harum causa tantum me tibi debere fateor, quantum ero solvendo nunquam. Venio jam ad quædam peculiaria litterarum tuarum; & in primis ad id quod scribis de Sanctis Virginibus Nunilone, & Alodia, & de tempore quo passæ sunt. Majorem fidem adhibendam esse confirmas Pinnatensibus, quàm Legerensibus Tabulis, authoremque facis opinionis nostræ in hac re nostrum Moralium. Nolim tibi persuadeas, vir sapientissime, assertionem meam, solo Moralii testimonio niti, nec solis Legerensibus Tabulis. Nam præterquam quòd id testantur omnes omnium Ecclesiarum Hispaniæ tabulæ, & in primis Codex Toletanus (quem vulgo dicunt *Smaragdinum*) ante D. annos manuscriptus ex altero venerandæ antiquitatis codice; id affirmat D. Eulogius in *Memoriali Martyrum*: qui testatur ex relatione Venerii Complutensis Episcopi, has Sanctas Virgines Oscæ passas esse, agitque de illis, ac de non multo ante passis. Et quanquam Æræ subsit error, hoc certo confirmat, passas esse post octingentesimum annum. Accedit etiam ab omnibus fere Hispaniarum rerum Scriptoribus affirmari, passas esse sub Agdarramene, Cordubensi Imperatore. Quod si scripta est Tabula illa Sancti Petri ipso fere tempore Vastationis Hispaniæ, ut scriptam fuisse necesse est, nam res de quibus tractat, id efficiunt: oportuit ante id tempus Sanctas Virgines martyrio coronatas. Ergo sub ipsis Gothorum Regibus. Tunc verò, quæ occasio? Quod si eas multo vetustiores facis, ut ad ætatem Diocletiani rejicias, meminisset illarum Bedas, diligentissimus Scriptor; meminissent Authores qui de illorum temporum palmis, & triumphis posteritati libros reliquerunt. Nec te præterit non contemnendam esse multorum alioquin sapientium unanimem concordemque sententiam. Omnes Hispaniarum Tabulæ testantur, passas esse præclaras has Martyres post Barbarorum in Hispanias incursionem. Id Toletanæ, id Hispalenses, id Pampilonenses, id Valentinæ, id Abulenses, Civitatenses, Salmantinæ, Placentinæ, & quibus ego multum tribuo propter Resendi diligentem operam in illas conlatam, Eborenses: & quæ non? Ex Auctoribus autem Resendius, Venerius, Vasæus, Archidianus Rondensis, & cæteri omnes, qui de rebus Hispaniæ scripserunt, citra controversiam ad unum omnes affirmant. Quicquid ergo sit de tempore (ne de eo multum laborem) certum est, paulo postquam passæ sunt, in scrobem, altamque fossam conjectas esse, nec inde extractas usque ad ann. 840. ut ex Privilegiis Regum, & Tabulis vetustissimis Legerensibus colligitur: ex quo tempore reliquias habere potuit Ecclesia Cæsaraugustana. Quare libenter affirmarem, has esse alias a vulgatis Martyribus; si mea sententia

non ſola conjectura niteretur. Quæ quidem omnia in eam partem abs te velim rapi, ut quid reſpondendum putes iis objectiunculis, mihi ſignifices: non quòd tecum viro doctiſsimo, & omnibus numeris doctrinæ & judicii abſoluto velim in contentionem devenire. Tua profecto excellens eruditio cum ſumma comitate conjuncta me his eximet difficultatibus. Quare quid ſentiendum, quid ſtatuendum mihi ſit, mihi per litteras imperato. Ego tibi morem geram: ego libenter obſecundabo. Quod, ſi feceris, ut facturum ſpero te; quantas potero tibi gratias agam, etſi non dignas, etſi non debitas. Cæterum duo ſunt, quæ te fidenter orem, & quando cœpi, ero impudens, & moroſus ſatis. Unum eſt ut Tabulam illam D. Petri integram exſcriptam ad me mittas; alterum, ut viam Cæſarauguſtâ Illuronem notis Oppidis, & miliaribus ad me ſcribas. Bene vale, Blanca ſapientiſsime, &, ut facis, amantem, tuique non vulgarem obſervatorem ama. Occaniæ IIII. Kal. Septemb. anno a Chriſto nato MDXXCIX. Cum voles ad me dare Litteras, dabis Patribus Societatis Jeſu Cæſarauguſtanis, qui iſthinc Mantuam, vel Matritum: Matrito vero Occaniam perferent. Vel mitte ad Covarruviam Toletum.

XXXI. Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.

Hieron. Blancas, Cæsaraugustanus, Hieron. Higueræ, Sacerdoti Soc. Jeſu.

Occaniam.

SErius quam debuiſſet, quāque tu expectabas, meas tibi redditas eſſe litteras, doleo; ſed quod aliquando tandem redditæ fuerint, valde lætor: etenim quam non facile ſcribam, etiamſi amanuenſi velim uti, vix credas. Propterea noli putare pigritia me facere, ſi non cito reſpondeam; ſed tum ingenii tarditate, quam in me eſſe agnoſco, tum aſsiduis occupationibus, quibus ita diſtineor, reſpirare ut libere interdum non poſsim. Sed ſic habeto, me in nulla re magis, quàm cum aut tuas lego, aut tuis reſpondeo, delectari. Ex meis autem, quod ſcribis, te aliquem cepiſſe fructum ad ea, quæ de Geographia illuſtranda ſuſcepiſti, eſt cur gaudeam, & gaudeo vehementer. Me quidem ex tuis percepiſſe maximum, ingenue confiteor. Jamque video, quæ in dicta Canonica de Sanctis Martyribus Nunilone, & Alodia proferuntur, difficultatis nonnihil habere. Sed, niſi me forte fallo, earum quæ in ipſa mentio fit, ſic accipi poſſet, & intelligi, non quaſi illarum reliquias Epiſcopus Bentius, ſtatim cum Cæſarauguſta furorem Arabum fugiens exivit, aſportaſſet ſecum. Neque enim id continet. Cum vero Belaſcutus ille, ipſius Canonicæ Auctor, aſſeveret, poſt ſuum a Francia regreſſum, cum Eccleſia Tabernæ ab eodem Epiſcopo conſecrata fuit, tunc in ea fuiſſe reconditas: fortaſſe ſuſpicari licet, Sanctas eas medio illo tempore quo Belaſcutus illud ſuum Gallicum iter confecit, & ſic in ipſa Arabum irruptione, ſeu non multum poſt; fuiſſe paſſas. Earum vero caput, & ſcapula cum recenti ad eundem Epiſcopum, priuſquam cadavera in foveam mitterentur (fieri namque facillime id potuit) perveniſſent; potuiſſe ab eo, dictæ conſecrationis tempore in Sancti Stephani altare collocari; eòque maxime, ſi Oſca Urbs, in qua Divus Eulogius eas paſſas memorat, non illa Bætica, ſed juxta Legerentium monumentorum fidem, noſtra hæc Tarraconenſis ſtatuatur, quæ non longe a dicto Monaſterio Tabernæ diſtat. In noſtra autem hac Oſca, Regulum quendam Arabem, Abdurramen dictum, anno Domini 758. regnaſſe, ex Pinnatenſi Hiſtoria, cui ego multum tribuo, aperte colligitur. Hunc autem Abdurramen ſub alio ejuſdem nominis, ſcilicet Cordubenſi illo Imperatore, ipſius Urbis fuiſſe potitum dicerem: plane ut videatur Sanctas has non poſt, ſed ante octingenteſimum annum paſſas fuiſſe; neque id verbis dictæ Canonicæ repugnare. Vel fortaſſe ut tu optimè, etiam ſola ductus conjectura dicis, aliæ diverſæ a veſtratibus extirerunt, ne de mendacio tot veterum monumentorum fidem arguamus: præſertim cum opinionem veſtram ipſius Divi Eulogi Æræ numeri nota, in qua præcipue nititur, dubiam reddat. Tu omnia hæc pro tua ſingulari ſapientia prudenter conſidera. Illam quam petis integram ipſius Tabernæ Canonicam, quam primum pote-

tero, ut habeas, dabo operam: nam Pinnatensem Codicem, ex quo eam sumpsi, jampridem ad ejusdem Monasterii Abbatem, qui eum mihi credidit, perferendum curavi. Viam autem Cæsaraugusta Illuronem quam rogas, notis Oppidis, & milliaribus mitto ad te: simulque etiam tam prolixe de me tibi spondeo, & polliceor, ut cum Officii plus apud te residere jam fatear, amoris plus quàm in me est, in te esse nequaquam concedam. Vale. Cæsaraugustæ Idibus Septemb. anno Christ. MDXXCIX.

XXXII. Carta del Padre Geronimo Romam de la Higuera a Geronimo de Blancas.

HIERON. HIGUERA SOCIET. JESU SACERdos Hieron. Blancæ, excellenti Aragonensium Rerum Historico.

Cæsaraugustam.

Pax Christi.

JUcundum est mihi, crebro sermones incidant de te, tuisque rebus, Hieronyme candidissime, qui, si non se offerunt, usurpo tamen, ut superiori mense cum essem Toleti in fundo suburbano (quò ego, Ramirusque, Civis tuus, studiorum causa diverteramus) plurimus de te sermo. Ille, qui tui studiosissimus est, multa mihi solebat narrare cùm amanter, tum frequenter de tuis litteris, eruditione, ingenio, modestia, comitate, & in obeundis rebus publicis, & privatis singulari præstantia: quòdque amicitias semel susceptas, & sanctè colas, & diligenter conserves. Quod sanè tam mihi gratum fuit, quàm non novum, aut insolitum accidit. Ego namque in meis rebus feci periculum abunde, nec opus est alienis niti testimoniis, cum ipsa per se res manifesta sit. Unum est quod ingenue fateor, tantum me tibi debere, quantum recordor debuisse nemini; qui me tuis litteris humanissimis non semel recreasti, & observationibus eruditis adjuvisti, maximas ac debeo pro collato in me beneficio gratias ago; conaborque, si ad referendam gratiam par non sim, in habenda, & prædicanda tua humanitate, a nemine superari. Pulchra sunt quæ partim ex observatione tua, partim ex scriniis Pauli Barcinonensis collecta; ad me misisti; & magni fèci seriem Episcopatuum priscorum Hispaniæ: nisi quod satis tenere non possum, quæ olim fuerit Egara, quæ ex terminis quos cum Barcinonensi hinc, inde vero cum Gerundensi Sede partiebatur, non procul esse, si adhuc extat, vel extitisse, si jam intercidit, ab utraque Civitate suspicor. Tu quid ea de re sentias, fac mihi, ut soles, candidus, impertias. Illud obiter non prætermittam, Episcopatum Illergetum esse hodie Urgel, nam ex Codice Sanctæ Toletanæ Ecclesiæ pervetusto literis Gothicis exarato, constat ibi legi pro Ilergeto Urgellum. Nec graveris me commonere de terminis Cæsaraugustanis: an horum nominum extet ullum vestigium, videlicet, quæ nunc sint Oppida, Denia, Plana, Ripæmontium, Godolon, Nolim tibi molestus esse, cui nulla in re par pari rependi. At cum a te viro probo studiosorum amantissimo, nihil sit quod tutò non sperem, quod ab alio quopiam honeste peti possit; non desinam te vehementer orare, & deprecari duo potissimum: alterum, ut si commode possis mihi dare libellum *de Montibus & Fluminibus Hispaniæ* ad paucos dies utendum, constituto tempore bona fide restituendum, intelligas meis studiis Geographiæ plurimum accommodaturum. Cæterum, si vel tutò ad me transmitti non potest, vel cum aliis rebus est, quæ tibi interim ad me missæ essent detrimento; fac, quæso, selectiora scribi, eaque quæ passim in aliis Auctoribus reperiri non solent, ad me primo quoque tempore mitte. Venio jam ad alterum. Scito, vir humanissme, me per litteras consuluisse nostrum Schottum, existimans apud eum resedisse Codicem, & Antonini, & Ruffi Avieni. Ille vero confirmavit mihi, nihil ex laboribus Hieronymi Suritæ, civis tui, qui te in præclaro rerum Celtibericarum Historici munere præcessit, omnino nihil expilasse, vel exscripsisse. Ob eamque causam injecta est mihi vehemens quædam cupiditas te rogandi convenias hominem, Hieronymum, inquam, Suritam, Suritæ filium, qui humanus, & probus est, & in hoc non vereor fore Patri degenerem, ut facta tibi potestate libri domi suæ volvendi, videas quid

quid homo diligentissimus observatum reliquerit circa quædam loca Antonini, quæ ad te mitto: & ea, nisi subsit lacuna, me quidem male habent. Quantum autem sudoris, operæ, tædiique mihi fuerit in eo castigando, supplendo, & explicando, aliorum esto judicium. Novem sunt anni, & eo plures, ex quo cum libro omnium maxime lacero, mutilo, depravato, & propter longitatem temporis explicatu difficili, conflictor. Porro spero aliquando fore has meas lucubrationes, quales quales illæ sint, hoc commodi Reipublicæ literariæ allaturas, ut, si quod optabam, assequi non potuerim, hoc saltem consequar, ut aliorum hominum ingenio, literisque præstantium, animos excitem, ut suas operas, & studia conferant ad illustrationem rei, ut sane difficilis, sic etiam & apprimè necessaria. Non plura ne te longissimæ Epistolæ molestia fatigem, atque delassem. Vale, vir humanissime, me ama, & hominem de tuis rebus mirifice sentientem, in hoc incœpto laborioso curriculo, quâ potes operâ, officiosus adjuva. Occaniæ VI. Id. Febr. ann. M.D.XC. Illud imprudens omisi quod in primis dictum tibi velim, si quid est in meis scriniolis quod Historiæ tuæ possit accomodari, fac per tuam humanitatem, & amicitiam communem, illi imperes, qui nullâ perinde re delectabitur, quàm si tibi viro sapientissimo, humanissimo, officiosissimoque, in maximis & minimis morem gerat. Fac etiam, quæso, ut qui cæteros in conferendis beneficiis longe superas, hac in re te saltem superari, ut offeras tuis amicis occasionem, si non referendæ cumulatæ gratiæ, saltem animi grati significationis exhibendæ. Iterum vale.

XXXIII. *Carta de Geronimo de Blancas al Padre Geronimo Roman de la Higuera.*

HIERON. BLANCAS CÆSARAUGUSTANUS Hieron. Higuera, Sacerdoti Societatis Jesu.

Occaniam.

IDibus Martiis tuas VI. Id. Febr. Occaniæ datas litteras accepi, quibus quod serò respondeam, non jam inceptus cursus, studiorumque instituta ratio quæ me premit assiduè, quàm Suritæ filii, alioquin perofficiosi satis, mihique amicissimi viri, in communicandis paternis laboribus tarditas (duritiam verius dicere possum) causa fuit. Neque enim ab eo potui, eorum quæ petis, quidquam impetrare. Nec vero etiam habui quenquam, cui recte poterim libelli *de Fluminibus, & Montibus Hispaniæ* transcribendi curam committere. Inde, ut jubes, selectiora sumpsi, quæ mitto, & nonnulla alia, quæ tum ex vetusto Codice manuscripto Itinerarii, tum ex varia Auctorum lectione circa ea quæ tu scribis, oppida observavi, ne hæc mea omnino inanis ad te iret epistola. Cæterum desine, quæso, me laudare: &, si quos de me tibi honorificos Ramirus noster protulit sermones, id accipe, ut eum certe vel jocatum credas, vel, si fortasse serio locutum, ea in re intelligas, voluisse illum sanctissimæ vestræ Societatis consuetudinem nemini unquam obtrectandi, sed semper de omnibus bene loquendi diligenter servare: & ad meas laudes propterea descendisse. Nam ego, aut certe nihil sum, aut sum tantum eorum, quos doctos esse constat, studiosus; tuique vel ob eam ipsam causam studiosissimus. Cura ut valeas. Cæsaraugustæ, Kal. Apr. ann. Ch. M.D.XC.

XXXIV. *Carta de Don Gregorio Mayàns i Siscàr, al Dotor Agustin Sales Presbitero, Chronista de la Ciudad i Reino de Valencia.*

MI Amigo i Señor. Veinte años ha que tengo un amor increible a Don Nicolas Antonio desde que vì i leì su *Bibliotheca*, i me encendì en deseo de darle a conocer en España donde menos le conocen, o por falta de egemplares de sus Obras, o por poca inclinacion a la Historia Literaria. El año 1733. publiquè su Vida, i algunas Cartas suyas en Leon de Francia: i deseando Yo saber donde paravan sus Obras para referirlas cumplidamente; siendo assi que estavan en la Bibliotheca Real, i lo preguntè a muchos de palabra, i por escrito; nadie me diò razon. El mismo año, quando me nombrò el Rei Bibliothecario suyo, lo primero que hice en la Libreria Real, fue, buscar las Obras de

Don Nicolas Antonio ; i aviendolas hallado , me llenè de gozo. Deseava Yo tenerlas de manera , que pudiesse usar, i disponer de ellas con entera libertad: pero como eran tantas , i la falta de buenos copiantes , tan notoria ; para logro de mi deseo huve de resolverme a tomar el gran trabajo de trasladarlas de mi mano. La empressa pareciò a muchos Herculea ; a otros , ociosa ; i a mi necesaria para facilitar el desengaño de nuestra Nacion. La constancia de mi trabajo venciò la dificultad de poner en limpio tan largas Obras. Pero la opinion de los que tenian por vana mi diligencia , se confirmò , quando vieron , que con licencia del Rei me retirè con el motivo (que algunos interpretaron politico pretexto) de trabajar en mi Patria , i casa , con mayor sosiego , i quietud.

La Divina Providencia que facilita los medios de su gloria de la manera que le place , i quando conviene , ha ordenado , i dispuesto que llegue la ocasion de empezar a dar al publico este gran thesoro de la Historia Eclesiastica. Todas las dificultades estàn allanadas ; i solamente falta la de hallar un diestro , i diligente Corrector. El deseo de lograrle me obliga a valerme de U. M. que como apasionado a Don Nicolas Antonio , como Professor de la Historia , como Chronista por su empleo , i como buen Español, espero que tomarà por su cuenta la Correccion de la *Censura de Historias Fabulosas* , tan util para ilustrar la Historia Eclesiastica de España. Por cuya causa pienso dar principio con ella a la publicacion de las Obras que permanecen i tengo Yo de tan sabio Autor. No son estos los unicos motivos que me obligan a valerme de U. M. sino tambien la consideracion de su animosidad , necesaria para èsta empresa; porque qualquiera que intervenga en ella, ha de hacer la cuenta que ha de pelear con Ignorantes , i Supersticiosos: con aquellos , porque cegados de su propia ignorancia , no son capaces de ver , i reconocer la luz que se les ofrece para su guia : porque , si aun con los albores de la *Bibliotheca Antigua*, no han abierto los ojos para ver la verdad ; còmo los abriràn a tanto golpe de luz , como esparce , i comunica esta *Censura*? Los Supersticiosos no suelen ser capaces de conocer la razon sugetandose a ella ; porque su error fundado en una vana credulidad , i èsta en un celo indiscreto , viene a parar en obstinacion de voluntad , de la qual nacen la malevolencia , el odio , i la persecucion de los que desengañan , i facilitan los desengaños : i despues no pelean con el verdadero conocimiento de la verdad , sino con la autoridad que les dà , o el aplauso del vulgo , o el egercicio de sus empleos. Experimentaron lo que digo en èsta propia causa , Don Josef de Pellicer , Don Gaspar Ibañez de Segovia , Marques de Mondejar , i Don Pedro Fernandez de Pulgar. Don Nicolas Antonio huviera padecido la misma Persecucion si su *Bibliotheca Antigua* , que es tan critica , no huviera salido en Roma , publicada por el Cardenal de Aguirre, que era tenido por mui docto , i protegida por un Sumo Pontifice aficionado a su Autor. A lo qual se añade que en España mui pocos han leido su *Bibliotheca* , i estos , hombres de letras , de juicio , i buen gusto.

Convido pues a U. M. para que concurra conmigo a la publicacion de la grande Obra de la *Censura de Historias Fabulosas* , aviendo sido mio el trabajo de copiarla , i ordenarla , segun queria su Autor ; i confiando que sea de U. M. la diligencia de enmendar los descuidos de los Impressores , i la de formar un Indice que facilite el manejo desta Obra , demanera que en èl se hallen todas las Personas, Tierras, i cosas mas memorables , dispuestas con orden artificioso.

Bien veo el trabajo a que convido a U. M. Pero me persuado que lisongeo a su genio laborioso , i mas siendo el asunto la Censura de los falsos Chronicones , de quienes U. M. se ha declarado enemigo publico , i toda via es deudor de la promesa que tiene hecha de manifestar la suposicion de los Escritos atribuidos a Donato , Monge. Espero que la diligencia de U. M. en la correccion desta Censura serà tan plausible , como lo ha sido la de nuestro Amigo Don Manuel Marti en la *Bibliotheca Antigua*. Deseo servir a U. M. en quanto sea de su agrado : i ruego a Dios que guarde a U. M. muchos

años

años. Oliva a 15. de Julio de 1741.-- B. l. m. de U. M. su mas cierto Servidor, i Amigo -- Don Gregorio Mayàns i Siscàr. -- Sr. Dr. Don Agustin Sales.

XXXV. Carta del Dr. Agustin Sales Presbitero, Dotor en Sagrada Theologia en la Universidad de Valencia, i Chronista de la misma Ciudad i Reino, a Don Gregorio Mayàns i Siscar.

MI Dueño, i Amigo: el encargo que U. M. me hizo en su Carta, que tomàra a mi cuidado la Correccion de la *Censura*, i la formacion de los *Indices* desta misma Obra de *Don Nicolas Antonio*, Gloria inmortal de España, i de las buenas letras, me llenò de desconfianza por conocer que la empresa era superior a mis fuerzas. Aumentòse ella al considerar la universal acceptacion que avian tenido las Obras de èste Sabio Escritor: i que aviendo *Don Gaspar Ibañez de Segovia Marques de Mondejar* ganado tanto credito por sus dos Dissertaciones contra Dextro; sin embargo el mismo avia insinuado que sus trabajos tan bien admitidos solo eran *un bosquejo* a esta *fabrica* de Don Nicolas que èl confessò *perfectissima*, i mui deseada de los Eruditos. Por otra parte *Don Josef Pellicer* en la Carta al Marques de Villamaina avia manifestado mui ardientes deseos de su publicacion. I de esta recomendacion de Varones de tanto juicio, deducia Yo que el encargo de U.M. requiria singular cuidado, pertinaz aplicacion, teson increible, i un animo tan resuelto como el de *Don Manuel Marti*, Dean de Alicante, ornamento de nuestra Nacion, a quien devo Yo llamar Maestro por las muchas Instrucciones que le devì hasta su muerte sucedida en Alicante a 21. de Abril 1737. A èste eruditissimo Varon se confiò estando en Roma la Correccion de la *Bibliotheca Antigua de España*, de la misma suerte que a mi ahora la de la *Censura de Historias Fabulosas* del mismo Sabio Escritor. I el conocer bien el merito del Dean, i mi insuficiencia, me añadiò nuevas desconfianzas para resolverme a empresa tan ardua. Pero conociendo por otra parte el singular beneficio que U. M. queria hacer a la Nacion con publicar una Obra de tan alto caracter como esta, i que teniendo el gusto tan delicado me juzgava capaz para una empresa como la presente, empezòse a alentar mi desconfianza de tal suerte, que no dudè de emprender resueltamente èste negocio: pero sin aver en mi otro fin que cooperar como a buen Español a los creditos de nuestra Nacion, i fama de su Oraculo Don Nicolas Antonio. Creeria tener airadas las Musas, i hacer injuria a mi mismo, si precediendo el abono de U. M. i encontrandome ahora Professor de la Historia, i de la Critica, no unia mis animos con los suyos para publicar la Obra de un Autor, cuyos desengaños esparcidos en los quatro volumenes de la Bibliotheca me hicieron merecedor del epiteto que U. M. me dà, de *Enemigo publico de los falsos Chronicones.* Devì la educacion en las buenas letras por mas de catorce años, i en las costumbres por mas de veinte, al *Dotor Felix Caston*, Theologo de gran nombre en esta Universidad, varon grave, i de solida virtud. Este Varon serio, mui apasionado à U. M. observando en mi un ingenio naturalmente averso a las fabulas, i lisonjas, e inclinado a averiguar las cosas en sus principios, me indujo a la leccion de las Obras de Don Nicolas. Las quales desde MDCCXXXI. en que en esta misma Universidad de Valencia i a los XXII. de mi edad recibì el Grado mayor de Theologia, nunca he dejado de las manos. Siendo tal mi provecho, i al mismo passo tal mi amor a Escritor tan sabio, que no pudiendo casi aumentarse por aver llegado a aquella especie de furor en que puso su termino Menandro, entre muchos otros beneficios que devì a aquel recto Varon cuento este por el mayor. I a U. M. doi muchas gracias por aver facilitado el desengaño de infinitos de nuestra Nacion a costa de tanto trabajo que ha tolerado copiando los Originales de nuestro Don Nicolàs, para desvanecerles con su publicacion los vanos i supersticiosos dictamenes que su indiscreta i mal fundada piedad les ofrecia. Siendo cosa deplorable, que por lo comun tengan mejor acogida las consejas, i sueños disfrazados con el santo nombre de la piedad, que las solidas verdades que representa la serie-

dad

dad de nueſtra Religion en materias de Hiſtoria Eclesiaſtica. No pondrè mano à la Obra haſta hacerme bien capaz de ſu contenido, porque aunque yo deſeo no menos que U. M. acelerar ſu publicacion, tengo mui preſente el dicho que de Auguſto menciona Suetonio, de que harto preſto ſe egecuta, lo que ſe hace harto bien. Con eſto confio que U. M. eſtarà bien aſſegurado de mi correſpondencia.

I ahora para dar cumplida reſpueſta a ſu Carta me falta ſolo pagar la deuda que con el publico he contraìdo; pues ſoi toda via deudor de la promeſa que en algunos Eſcritos tengo hecha de manifeſtar la ſupoſicion de los Eſcritos atribuidos a DONATO Monge como U. M. me acuerda. En cuyo aſſunto tengo trabajado un regular, aunque pequeño volumen: cuyos periodos no pudiendo ajuſtarſe a lo ceñido de una Carta, he avido de cercenar de ſuerte que apenas preſento a U. M. la vigeſima parte. En una palabra, me es neceſſario practicar lo de Seneca quando decia, que a veces era preciſo decir pocas coſas, pero que placerian a los Eruditos como èſtas fuerã argumentos eficaces: aſsi lo cumplirè Yo ahora, guardando la publicacion de las demàs para otra ocaſion. I en eſte particular, aſſeguro a U. M. que el miſmo honor de la verdad, i de la Patria que impeliò a nueſtro Don Nicolàs Antonio a rebatir las Hiſtorias fabuloſas de nueſtra Nacion, me obligò a mi a eſcrivir la Cenſura de Donato.

Un enemigo pues, de la verdadera fama de nueſtra Nacion Valenciana, que tal nombre merece quien intentò llenarla de glorias fabuloſas, publicò a los ultimos del ſiglo paſſado un Opuſculo que contiene 14. capitulos con eſte titulo. *Vida i martirio del Glorioſo Eſpañol San Lorenzo. Sacados de unos Antiquiſsimos Eſcritos del Abad Donato, Fundador del Convento Servitano, de la Orden de San Aguſtin.* I aunque ſe añada alli impreſſo el Opuſculo en Salamanca año 1636. por el M.F. Buenaventura Auſina, Retor del Colegio de Aguſtinos de Salamanca, es cierto q̃ no ſe publicò haſta el año 1673. treinta i un año deſpues de ſu muerte, como veremos. San Ildefonſo en ſus Iluſtres Varones al capitulo IV. hace mencion honorifica de aquel Santo Abad por eſtas palabras. *Donatus & profeſsione & opere Monachus, cujuſdam Eremitæ fertur in Africa extitiſſe diſcipulus. Hic violentias Barbararum Gentium imminère conſpiciens, atque Ovilis diſsipationem, & Gregis Monachorum pericula pertimeſcens, fermè cum ſeptuaginta Monachis, copioſiſque librorum Codicibus Navali vehiculo in Hiſpaniam commeavit, cui ab iluſtri, Religioſaque fœmina MINICEA ſubſidiis, ac rerum opibus miniſtratis, Servitanum Monaſterium viſus eſt conſtruxiſſe. Iſte prior in Hiſpaniam Monaſticæ obſervantiæ uſum, & regulam dicitur adduxiſſe, tam vivens virtutum exemplis nobilis, quam defunctus memoriæ claritate ſublimis; hic in præſenti luce ſubſiſtens, & in Crypta Sepulchri quieſcens, ſignis quibuſdam proditur effulgere ſalutis. Unde & Monumentum ejus honorabiliter colere perhibentur Incolæ Regionis.* Haſta aqui San Ildefonſo. Franciſco Diago en ſus Anales (*lib. 5. cap. 9.*) juzgò por mui veriſimil, que eſta *Minicea* que favoreciò tanto al Santo Abad fuè deſcendiente de los que de ſu familia ſe eſtablecieron en eſte Reino, deſde el tiempo de los Romanos. De la qual enuncia a MINICIA ELFA, que en aquellos ſiglos del Gentiliſmo hizo un ſepulcro a C. Sempronio Severino, en una poblacion antigua llamada Elca. I en confirmacion tràe una Inſcripcion encontrada en las ruinas de Elca que el leyò aſsi.

C. SEMPRONIVS C.F.
GAL. SEVERINVS-H. S. E.
MINICIA ELFI ET R.P.M.
VNA F.

Pero Diago imprimiò mal la Inſcripcion, cuya errada Interpretacion, que ahora le diſsimulo, ſiguieron el M. Bivar ſobre Marco Maximo, i Tamayo en el Martirologio Eſpañol. Copiòla exactamente U. M. para embiarla a nueſtro Marti Dean de Alicante, i la eſtampò deſpues en ſus Cartas Latinas en eſta forma.

SEMPRONIVS C. F.
GAL. SEVERINVS
H. S. E.
MINICIÆ ELΓ
R PIIMAE

I aun pareciendole a U. M. reſtituirla a ſu primitivo ſer juzgò que ſe podian aſsi ſuplir las faltas.

C.

C. SEMPRONIVS C. F.
GAL. SEVERINUS
* Vel Matri H. S. E.
MINICIÆ ELFI
* VXORI PIISSIMAE.

Yo juzgo lo mismo, i para que qualquiera lo pueda observar permanece la Inscripcion en una esquina de la Hermita de San Josef en el campo de Oliva donde antes estava el Lugar de *Benifarès*. Fue alli trasladada juntamente con otra el año MDXCVI. de *Helica*, que llamaron *Elca*, Lugar celebre en tiempos de los Romanos, cuyas ruinas se ven a la falda del monte *Almoxich*, a mil passos de Oliva. Esto supuesto, la MINICIA de esta Inscripcion, no pudo ser ascendiente de MINICEA que favoreciò al Santo Abad Donato. Porque aquella fue Madre, o Muger de *Cayo Sempronio Severino*, i los hijos de Sempronio se llamarìan *Sempronios* i no *Minicios*, i mucho menos *Miniceos*. I tambien, porque son mui diferentes los nombres, llamandose MINICIA la de la Inscripcion, i MINICEA la de San Ildefonso. Esso no obstante quiere Diago que por respeto de Minicia se llamàra primero *Elfa* aquella poblacion Romana, i despues *Elca*: pero el *Elfi* de la Inscripcion no tiene que ver con *Elca*, i mucho menos *Elfonsis*, como leyò el Maestro Bivar erradamente. Siendo esto cierto, eslo igualmente que el Santo Abad Donato passò de Africa a España a mitad del siglo VI. Pues Eutropio Abad del mismo Monasterio Servitano, i Dicipulo de Donato vivia en el año III. del Emperador Mauricio, como lo escrive Juan de Valclara Autor de aquellos mismos tiempos: *Eutropius, Abbas Monasterii Servitani, Discipulus Sancti Donati, clarus habetur.* (In Chronico, ann. 3. Muritii) Concurre este tercer año de Mauricio, con el de Christo DLXXXV. i asi Donato Monge ya algunos antes que avia fundado el Monasterio en este Reino de Valencia de que fue primer Abad. Lo qual se confirma, en que era aun Abad Servitano quando en el año DLXXXIX. se celebrò el Concilio Toledano III. Eutropio dicipulo de San Donato; pues el mismo Valclara al hablar de esse Concilio escrive: *Summa tamèn Synodalis negotii penes Sanctum Leandrum Hispalensem, Ecclesiæ Episcopum, & Beatissimum Eutropium Monasterii Servitani Abbatem fuit.* I aun el mismo Juan de Valclara parece poner la muerte de San Donato en el año V. de Justino II. Emperador, que concurre con el DLXXI. de Christo.

I asi no puede dudarse que su venida a España desde Africa fue a la metad del Siglo VI. Del Instituto que professò San Donato ai mucha variedad entre los Escritores. Lo cierto que èl vino de Africa a nuestras costas con LXX. Monges, en las quales edificò el Monasterio Servitano. Christiano Lupo Critico reciente, en su Dissertacion *De Origine Eremitarum, Clericorum, ac Sanctimonialium Sancti Augustini*, (initio tom. 12. suorum Operũ.) intenta persuadir con testimonios de San Agustin, i otros Coëtaneos, que en muchissimos años despues de la muerte del Santo Padre no se professò otra Regla, ni huvo en Africa otros Monges, ni Conventos que del Santo Dotor. I si esto fue asi, sin duda devio professar Donato aquel instituto; en cuyo assunto no es necesario que Yo manifieste mi dictamen.

Enterado ya U. M. de todo esto, passo a manifestar el primero de todos, la suposicion de aquel escrito, fingido para establecer glorias falsas a nuestra Ciudad, con temeridad sacrilega, i atribuido a Donato Servitano, para darle tal qual color de antiguedad que el mismo pierde con su narracion. A veces es tan manifiesta la verdad que no ai cosa alguna que la pueda encubrir; mas otras veces se vè tan oprimida que es menestèr, como decia Ciceron, añadir trabajo para descubrirla. Esto sucede ahora; i este tomo gustosamente para rebatir la ignominia que a nuestra inclita Nacion Valenciana le quiso adjudicar el Impostor de unas Actas tan indignas de su severidad, i caracter. En las primeras lineas ya nos dice este escrito hablando de España que *la poblò Tubàl año despues del Diluvio 142. i que le invadieron los Rutulos de Aldea*, en que manifiesta bien quan moderno sea. Pues el primero que inventò aquella Chronologia fue el *Beroso Aniano*, que se fingiò año 1460. i ellà està manifiesta en el *lib. 5. Deflorationis pag.* 134. 141. i 148. de la impression

ſion hecha en Leon por Juan Temporal año 1554. *Anno a ſalute humani generis ab aquis 131. cœpit Regnum Babylonicum ſub noſtro Saturno. Anno ejus 12. Jubal condidit Celtiberos.* Cuyas palabras expreſsò aſsi nueſtro Antonio Beuter en ſu Hiſtoria de Valencia què compuſo en Lengua Materna *fol.* 11. *c.* 2. *Corria lany apres del Diluvi CXLIII. complits cent quaranta i dos.* Con que no aviendo uſado eſſa epoca otro anterior a èl, es preciſo que eſſe paſſage de Donato ſe aya tomado del Pſeudo-Beroſo, i de la eſplicacion de nueſtro Beuter, i aſsi que ſu compoſicion ſea poſterior, i copiada de eſtos Autores. Aun es de Autor mas moderno la otra clauſula. No dudo que huvo en Sagunto Rutulos de Ardea, porque lo expreſſa bien T. Livio. *Saguntum. Civitas ea longe opulentiſsima ultra Iberum fuit, ſita paſſus mille fermè a Mari. Oriundi a Zacyntho Inſula dicuntur: miſtique etiam ab Ardea Rutulorum quidam generis. Lib.* 21. *p.* 488. Mas haſta el P. Diago, ninguno dijo que eſta Gente invadiò a Eſpaña. Eſte Autor lo inſinuò primeramente, quando eſcriviò que con el favor de èſtos avia Sagunto de llegar en grandeza, i nobleza a Metropoli de toda Eſpaña. De eſta licencia que ſe tomò Diago, ſacò la ſuya èl Inventor de Donato para formar aquella clauſula de la Invaſion imaginaria de los Rutulos, como ſe puede ver en el lib. 2. c. 12. de los Anal. de Valencia, fol. 41. De ſuerte que eſte Pſeudo-Donato, es mas Interprete, que Copiante de Diago.

En el Capitulo ſegundo dice de Hueſca: *Era conocida por toda la redondez de la tierra, porque en ella ſe cuñavan los Bigatos, i Quadrigatos: Moneda de plata que comunmente llamaron Argentum Oſcenſe.* De los Bigatos, i plata o *Argentum Oſcenſe*, trata T. Livio lib. XXXIV. quando habla de la ſuma que para el Erario trajo a Roma M. Helvio Pretor de la Ulterior, i ſu Succeſor Q. Minucio. I en el lib. XL. de la que ſe llevò Q. Fulvio Flacco Pretor de la Citerior. No repugno a eſto. Solo me paro en que haſta que Beuter (*lib.* 1. *c.* 20.) lo ſignificò, nadie ſupo que el *Argentum Oſcenſe* fuera moneda de Hueſca, i de èl lo tomaron Briz Martinez, i Uztarroz. I que los *Bigatos* fueran eſte *Argentum Oſcenſe*, como dice Donato, lo inventò primeramente el P. Pablo Albiniano de Rajas, como lo inſinùa en la Dedicatoria de ſu *Diſcurſo de las Medallas Deſconocidas*, impreſſo en Hueſca año 1643. Antes de eſte ingenioſo Jeſuita nadie avia diſcurrido tal eſpecie. I aſsi es cierto que eſta clauſula del Pſeudo-Donato ſe formò de los dictamenes de Beuter, i Albiniano, i que toda ſu contextura es mui moderna. Don Antonio Auguſtin dejò ya demoſtrado contra Beuter, que *Argentum Oſcenſe* no ſignificava ſino *Argentum*, o *ſignatum vetuſtum*, de la palabra Latina *Oſcus* que expreſſa coſa antigua, mas no perteneciente a Hueſca. (Dialog. VII. de las Medallas.)

Paſſa en el tercer capitulo à eſcrivir Donato, que: *Cornelio Preſidente del Emperador Severo martirizò, no en Valencia del Delfinado, ni en la de Alcantara, ſino en la miſma de los Edetanos a Felix Presbitero, con ſus Diaconos Fortunato, i Arquileo que de orden de Ireneo predicavan alli el Evangelio.* En cuyas palabras tan afectadas dejò el mayor indicio de la ſupoſicion moderna. El martirio de eſtos Santos es cierto que ſucediò en Valencia de Francia: aſsi lo ſiente la Igleſia en el Martirologio, dia 23. de Abril. Yo ſolo reparo en que el primero que afirmò aver los Santos padecido en *Valencia Ciudad de Eſpaña*, fue el Obiſpo Equilino *lib.* 4. *c.* 83. i que en la nueſtra, Antonio Beuter *lib.* 1. *c.* 24. El Pſeudo-Dextro por otra parte, en el año de Chriſto 255. puſo ſu martirio en Valencia de Alcantara: *In Luſitania Urbe Vectonum Valentia paſsi ſunt, &c.* Con que queriendo Donato allanar eſtas diferencias que movieron Beuter, i el Pſeudo-Dextro, neceſario es que ſu compoſicion ſea poſterior a eſtos Autores. La devocion a San Felix perſevera de mui antiguo en la Ciudad de San Felipe (antes Jativa) i quando el Rei Don Jaime I. ſugetò aquella antiquiſsima Ciudad, ya hace memoria en ſus Comentarios *c.* 40. *f.* 126. de la Igleſia de èſte Santo que alli tenia levantada de tiempos mui anteriores. *Al altre dia matí femlo venir (a Linfant) denant nos a la Sgleya de Sent Feliu.* No menos ſe deſcubre la falſedad de eſte eſcrito con lo que dice en el miſmo capitulo de la



la persecucion que en España moviò el Presidente Alejandro instado de Ulpiano. Hablando del Presidente dice. *I èste quando iva a Toledo en Yepes pueblo cercano martirizò a la Santa Matrona Julita, que huyendo la persecucion avia venido desde Seleucia con su hijo Quirico de poco mas de tres años. Al niño estrellò el crudo Tirano contra las piedras. A la madre despues de cruelissimos azotes, la mandò passar a cuchillo. Sus Santas Reliquias se hallaron pocos años despues en la Carpetania en un Lugar llamado Histonium, oi Hyto. I permanecen en Burgos en Templo especial que se consagrò a San Quirico, cuya Abadia es Dignidad de aquella Iglesia, i se llama comunmente San Quirce.* Hasta aqui Donato, descubierto con su misma narracion, llena de invenciones modernas, indignamente dissimuladas.

El primero que pensò que *Hippo*, de quien habla Livio, *lib.* XXXIX. fue el lugar del martirio de estos Santos, fue el falso Dextro al año de Christo 222. i el que inventò que se llamava *Yepes* fue el Pseudo-Luitprando en sus Fragmentos *num.* 110. *Oppidum Hippo in Carpetania corruptè vocatum est Yepes.* De estos dos abominables monstruos de la Historia de España se cortò aquel pedazo de clausula. Ni estos Martires pertenecen a nosotros : porque es cierto que siendo naturales de *Iconio* a las faldas del Tauro, huyendo de la persecucion de Diocleciano aportaron a *Tarso de Cilicia*, donde padecieron martirio por el Presidente Alejandro. I assi lo dicen claramente las Actas sinceras, i coetaneas de èstos Santos, que imprimiò entre las de los primeros Martires a *pag.* 477. el *P. Theodorico Ruinart*, a donde remito a U. M. I para que se vea la poca refleccion con que se iva fingiendo el escrito atribuido a Donato observe U. M. que lo restante que de la autoridad producida queda hasta el fin, desde la noticia de *Isonio* fue copiado de el Maestro Francisco de Bivar, quien en sus Comentarios al año 300. de Dextro, *pag.* 324. dice assi. *Est autem Histonium, quod nunc Histo dicitur prope S. Fœlicem :: Nunc vero Sanctus Cyricus Burgis in Hispania quiescit, in Ecclesia suo nomine dicata, quæ ob ejus honorem Abbatiæ titulo insignitur, ejusque Abbas dignitatis Sedem habet in Metropolitana Ecclesia.* Las mismas palabras que produce Donato, se hallan en Bivar. I no aviendo podido èste copiarlas de aquel, porque aun no avia salido a luz en 1627. en que se imprimieron los Comentarios a Dextro, es necesario que el Inventor de Donato las copiasse de Bivar introduciendo su glossa por texto.

I queda aun mas convencida la suposicion de Donato por lo que el mismo refiere de Burgos, i su Iglesia Cathedral, eregidas mas de dos, i aun 4. siglos despues de su muerte. La fundacion de Burgos sucediò en la Era de 900. i acabòse de poblar en la de 922. segun los Anales Toledanos. *Poblò el Conde Don Diago a Burgos è Oviernа Era D.CCCC.* que es año 862. I poco despues : *Poblò Burgos el Conde D. Diago Era D.CCCCXXII.* que es año 884. i convienen el Arzobispo Don Rodrigo, i comunmente todos los Historiadores que consignan por esse año 884. el principio de Burgos, sin que antes de èl huviera tal Lugar en España. Año MXXXIX. se tomò terreno para erigir la Cathedral, i poner Obispo en ella, segun consta de una Escritura de cambio del Monasterio de Cardeña. (*Cax.* 12. *B.* 1. *lib. Gotic. fol.* 89. *de esse año.*) Siendo su primer Prelado *Don Julian*, que firma en otra Escritura alli guardada en que se conceden las tercias al dicho Monasterio, i otorgada x. Kal. Aprilis, Era MLXXXVIII. que es año 1050. Diganos Donato ahora en que tiempo floreciò? Dirà que por los años 572. avia ya concluido su carrera. Pues còmo pudo escrivir, i ser testigo de lo que no sucediò hasta passados los años 1050. esto es, 489. despues de su muerte qual es, el que la Abadia de San Quirico es dignidad de aquella Iglesia? Omito otras reflecciones, i bastarà esta, para tener al escrito de Donato por ciertamente supuesto, è indigno de fè, i para confirmar que la referida clausula de Donato la hurtò el Impostor de la glossa del M. Bivar.

El capitulo 4. 5. 6. 7. contienen, que *estremecida España de la cruel muerte que el Presidente Alejandro avia dado a San Quirico, determinaron los Padres de San Lorenzo embarcarse. I como la playa mas cercana fuesse la de Valencia allà* en-

encaminaron ſus paſſos, donde llegaron buenos, i alegres. Alvergaronſe en una pobre choza que hallaron ſin dueño en la parte Oriental de la Ciudad, donde fueron degollados por la Fè los SS. MM. Feliz, Fortunato, i Archileo. Acudian a oir Miſſa al gran Santuario del Santo Sepulcro, conſagrado por el Apoſtol Santiago. I amaneciendo en Paciencia los dolores del parto, diò a luz un bello Infante, a quien el Santo Obiſpo Feliciano diò el Bautiſmo, ſiendo el año 226. poniendole por nombre Lorenzo. Naciò en una caſa mui capaz en el corazon de la Ciudad, cerca de las Carnicerias, i no lejos de la Puerta Sucronenſe. Queda ya aqui manifeſtada la idea que tuvò el Fabricador del eſcrito de Donato para trazar ſu compoſicion, i es eſtablecer con teſtimonio antiguo el nacimiento de San Lorenzo en Valencia. Pero fue mui infeliz en eſto ſu ingenio; que en vez de diſsimular, dejò por todas partes patentes las huellas de ſu arrojo, i que ellas miſmas guiaſſen a las modernas fuentes de donde avia ſacado el agua el Impôſtor. Lo que dice Donato es impoſsible. Porquè como podian huir de Hueſca a Valencia los Padres de San Lorenzo para librarſe de la perſecucion en que padeciò San Quirico, i nacer en eſſe acaſo el S. Levita en nueſtra Ciudad año de Chriſto 226. como afirma Donato? quando es cierto que la tal perſecucion ſucediò mas de 58. años deſpues de aquel año de Chriſto; pues fue imperando Diocleciano, ſegun las Actas ſinceras que alega el P. Ruinart, i empezò ſu Imperio año de Chriſto 284? A eſto ſe añade que aquella perſecucion ſucediò no en Eſpaña, ſino en *Tarſo de Cilicia* en la Aſia menor, como lo dicen las Actas. Què deſpropoſitò pues es, ſalirſe de Hueſca, i refugiarſe en Valencia por huir a toda prieſa de una perſecucion que ſe eſtancò ſolamente a una Provincia de la Aſia? No pudo celar ſu paſsion deſenfrenada el Compoſitor de eſtas Actas; pero menos negarà ſer verdad lo que dijo Plutarco, que padecen grandes turbaciones, aun los ſueños de los que meditan coſas indignas, porque las experimentò al ſoñar que huìan a Valencia los Padres de San Lorenzo, i que eſtando en ella naciò el Santo Levita. Todo mui indigno de la reflecCion de San Donato. I mucho mas el penſamiento del embarco de ſus Padres para no ſer notados; quando con eſto ſe exponian a ſer mas preſto deſcubiertos; ſiendo preciſo que ſe les preguntaſſe lo que de otro refiere Homero. (In Hymn. Apollin.)

Ὦ ξεῖνοι, τίνες ἐστὲ πόθεν πλεῖθ' ὑγρὰ
κέλευθα
Ἦ τι κατὰ πρῆξιν, ἢ μαψιδίως ἀλάλησθε
Οἷά τε ληϊστῆρες, ὑπεὶρ ἅλα; χὶ τ'
ἀλόωνται.

No me paro ahora èn refutar el comento que introduce el Pſeudo-Donato ſobre el ſitio, i lugar donde puſieron en Valencia ſu imaginario alvergue los Padres de San Lorenzo. Porque todo lo que de èl nos dice es copiado del P. Diago, que fue quien lo inventò primeramente en ſus Anales, *lib.* 4. *c.* 16. i *lib.* 7. *c.* 29. Voi a lo del Santo Sepulcro, i Obiſpo Feliciano, que ſon eſpecies mas modernas. No negarè que la Igleſia, i Altar que aun perſevera del *Santo Sepulcro*, es antiquiſsimo, i en mi juicio, del tiempo de Conſtantino, ſegun ſe puede colegir de una Inſcripcion que alli ai, i causò gran novedad al *P. Bernardo Monfaucon* Benedictino de la Congregacion de San Mauro, a quien conſultè por Junio de 1739. De ſu antiguedad i grandeza tengo trabajado un volumen en honor de mi Igleſia Patriarcal de San Bartholomè donde ſe venera. Solo digo ahora, que el aver eſtado Santiago en Valencia lo inventò el Compoſitor de las *Laminas de San Cecilio* encontradas en Granada año 1595. condenadas con todas ſus ſilabas por Inocencio XI. en 6. de Marzo 1682. De ellas paſsò la eſpecie al Pſeudo-Dextro, quando la iva añadiendo el P. Roman de la Higuera, i eſtà expreſſa al año de Chriſto 37. i 60. de donde la copiaron los Eſcritores modernos. Pero que el miſmo Apoſtol huvieſſe conſagrado el Santuario del Santo Sepulcro, fue eſpecie que en el año 1635. inventò primeramente el *M. Marco Antonio Alòs*, i dejò pendiente de ſu Sermon del Santo Sepulcro impreſſo en Valencia año 1646. de donde la han ido copiando todos, i aun el Compoſitor del eſcrito de San Donato.

Peor es aun lo del Obiſpo Feliciano.

no. En toda la antiguedad no se avia oìdo en los Dipticos de la Iglesia de Valencia tal Prelado. Apareciò primeramente este Obispo en el Chronicon de *Auberto Hispalense* publicado con gran ignominia de la Nacion, por el M. Gregorio Argaiz, año 1667. i fingido por Lupian Zapata, Impostor famosissimo, que muriò Cura de Ibiza en Junio del mismo año. Convienen en esto todos los Criticos. En esse Chronicon, pues, se encuentra por el deceno *Feliciano Obispo de Valencia, año CCXXV.* oculto, i escondido hasta esse año 1667. a todos los Escritores.

Siendo esto cierto, como en verdad lo es; deve serlo igualmente, que el Inventor del escrito de Donato transcriviò a Auberto, i que fue posterior la composicion de èl al año 1667. No previno estos argumentos, i tropiezos el Inventor de Donato, porque la passion de que estava poseido le avia deslumbrado enteramente; sin reparar tampoco de dar titulo de *Santo*, con sacrilega temeridad, a un Obispo que no tuvo existencia sino en la fantasia de Lupian! A todo esto se expone un amor desordenado, i una pasion sin freno, ni medida.

Seguiase ahora examinar lo del nacimiento de San Lorenzo en Valencia, i el lugar en que sucediò, i señala el Pseudo-Donato. Pero no quiero detener a U. M. en cosas ridiculas quales son el aver sucedido *en el corazon de la Ciudad, cerca de las Carnicerias, i no lejos de la Puerta Sucronense*, que todo quiere decir, donde oi està la Iglesia de Santa Catalina V. i M. En cuya especie descubriò el mismo Compositor su ficcion. Pues en tiempo de Donato el *sitio* donde està Santa Catalina estava en un *rincon de la Ciudad, cerca de la Puerta Sucronense*, ò Boatella. I solo muchos años despues de la Conquista ha venido a quedar en el *corazon de la Ciudad*, como vemos. I mas, porque esto ultimo lo inventò el Arcediano *Don Juan Bautista Ballester*, varon indiscretamẽtẽ devoto, en su Historia del S. Christo de San Salvador impressa en 1672. *p.* 142. de donde lo tomò el fabricador del Pseudo-Donato su gran Amigo. Sin tener otro motivo que aver en essa Iglesia Fiesta con Sermon de San Lorenzo desde 1612. amortizado por el *Dr. Josef Vicente Cordero.* Viò Ballester que alli avia fiesta, i sabiendo que Juan Germain Obispo de Chalon en Francia, que èl llama Primo, i floreciò por los años 1436. insinuava que el Santo avia nacido en Valencia, pareciòle sin saber el regular modo de aquel Autor de equivocarlo todo, señalar aquel lugar, que ninguno supo en toda la antiguedad, ni aun en los tiempos de nuestros Padres. Los Eruditissimos Jesuitas, Continuadores de Bolando, i en especial el *P. Juan Pinio*, a quien tocò escrivir de San Lorenzo (*Act. SS. tom. 2. ad* 10. *Aug. à pag.* 485.) se hace cargo de los fundamentos que para ser tenidas por Madre del Santo alegaron en todos sus Escritos Huesca, Valencia, i Cordova. I despues de impugnarles, por aver un perpetuo silencio de *catorce siglos*, i dejar indecisa la question, añade. *Flagitantes cùm Cordubenses tùm reliquos Patriæ Sancti Competitores ut nostro candori ignoscant, & qualecumque hoc pro veritate judicium in charitate accipere non graventur.* Me conformo con el dictamen de este clarissimo Jesuita por ser mas conforme a la verdad, aunque en un escrito mio impresso año 1736. estuve a favor de Huesca. Pero para arguir de falso a Donato, preciso es proponer un lugar de Prudencio del Himno de San Lorenzo de nadie refleccionado, en que claramente dice que el Santo naciò en la misma Patria del Poeta, que es *Zaragoza*, segun consta de sus mismas Obras. El Himno dice assi.

Cèu præsto semper adsies
Tuosque Alumnos Urbicos
Lactante complexus sinu
Paterno amore nutrias.
Hos inter *o Christi decus*
Audi Poetam *rusticum*
Cordis fatentem crimina
Et facta prodentem sua.

Con que diciendo Prudencio al Santo que favorezca a sus Patricios, i contandose entre ellos el Poeta, declara mui bien que el Martir avia nacido donde èl. I assi mal dice Donato que naciò en Valencia, aviendo sucedido su nacimiento en Zaragoza, donde no quedan pocos rastros de esta cosa, en Escrituras, Barrios, i Autores, en que no puedo entretenerme ahora.

En los restantes capitulos de este Escrito de Donato, no devo fatigar mas

a

a U. M. porque su composicion es de retazos del Pseudo-Dextro, de Autores que escrivieron de ayer acà, i de imaginaciones voluntarias opuestas a toda verdad, i hermanas de las que quedan impugnadas. Mas no devo omitir una reflección sobre los capitulos octavo, i nono, en que despues del nacimiento, i educacion imaginaria de San Lorenzo en Valencia, prosigue nuestro Donato la derrota, i perigrinacion del Santo Niño, i sus Padres; quienes embarcandose, segun dice, aqui, aportaron a Italia, i *establecieron su asiento en la Campania, en una Aldea de Capua. De alli se le llevò S. Sixto a Roma. De esto nace la equivocacion de los que dicen que se le llevò de una Aldea vecina de Osca de los Illergetes. Mas no hallo seguridad de que Sixto viniesse a España. Que como aquellos Pueblos de Campania se llamaron Bolscos, i Capua Osca, oyendo alguno que fue llevado por Sixto de una Aldea de Osca se persuadiò que fue la de España.* Esto dice Donato mal dissimulado, como verà U. M. Es verdad que nunca vino S. Sixto a España, como convence Baronio en sus *Anales ad Ann.* 400. El primero que la afirmò fue el que compuso el *Sermon de San Lorenzo* atribuido a San Vicente Ferrer, i el que inventò aversele llevado de una Aldea vecina a Huesca, fue el que ordenò el *Breviario de Huesca* impresso en 1505 de orden de Don Juan de Aragon i Navarra su Obispo. Noticias, pues, inventadas en los siglos XV. i XVI. còmo las podia impugnar, como lo hace el verdadero Donato que muriò en el siglo VI? Hemos pues de creer, o que es mui reciente este escrito, o que Donato escriviò en profecia, la que no devemos pensar tuviera un Espiritu tan opuesto a la verdad, como el que manifestò el Fabricador de un Escrito tan indigno.

Mejor denota aun la suposicion del Pseudo-Donato lo que añade de los *Volscos*. Don Josef Pellicer publicò año 1655. una esplicacion a una Medalla de Plata que se supone acuñada en Roma año 1400. Por faz lleva la Imagen de San Lorenzo con esta Inscripcion: SANCTVS LAVRENTIVS MARTYR ROM. HISP. GENERE. S. P. Q. R. i por reverso una Serpiente enroscada con esta Inscripcion: EX AVRENTIA VOLSCA GENTE OSCAE NATVS. En realidad la Medalla si no es fingida, es del año solemnissimo del Jubileo, que se tuvo reinando *Bonifacio IX.* a quien pertenece el reverso de la Medalla, por ser natural de Capua llamada antes *Osca*, como se infiere de Plinio *lib.* 3. *cap.* 5. i Ciceron, *Orat.* 15. *de Leg. Agrar. n.* 18. i del linage de los *Aurencios*, i *Volscos*, que llevan por armas una sierpe, como es de ver en el Theatro de Geronimo Henninges. El Pontifice por devocion especial consagrò la faz a San Lorenzo. Pellicer, i el Arcediano Dormer entendieron mal el Reverso de la Medalla aplicandole a la Patria, i linage de San Lorenzo, de los Volscos de Italia, que no tuvo. El Autor del libro de la *Piedra de Toque*, impresso año 1673. empezò a contradecirles, consiguiendolo en este particular con felicidad. El Compositor de Donato, aprobando la falsa suposicion que pensò Dormer en el año 1672. de ser nuestro Santo descendiente de los *Volscos* de Italia, pensò tambien poner su educacion en *Capua*, antes *Osca*, para contradecir, o interpretar el dicho de los que juzgaron que de una Aldea de Huesca que es Loret, se le avia llevado a Roma San Sixto. Esto es falso; pero la intencion del Pseudo-Donato mui dañada, i su composicion posterior al año 1672. pues se hizo arbitro de las disputas sobre la Medalla, que esse año se renovaron sobre su inteligencia, desfrutando el Discurso de Dormer, i poniendole en su texto.

Devia examinar ahora lo que escrive el Pseudo-Donato en el capitulo doce, de la Persona de *Precelio*, a quien dice, que *San Lorenzo entregò entre otras Reliquias el Caliz en que Christo nuestro Bien consagrò la noche de la Cena.* Pero no es necessario, por ser cierto, que tal Persona es Imaginaria, fingida por el que compuso el Chronicon del *Pseudo-Dextro*, en donde solo se encuentra su memoria en el año de Christo 285. i en los Fragmentos de *Luitprando*, *num.* 113. de cuyos buenos originales fingidos despues del año 1594. la copiò el Compositor del Escrito que impugnamos. I ya hice de ella el aprecio devido en mi *Dissertacion Historica del Sacro Caliz de Christo que venera Valencia*, i publiquè en el año 1736. a persua-

suasion del *P. Geronimo Julian* de la Compañia de Jesus, Varon grave, docto, i que durarà perenne en mi memoria por lo mucho que me amò. En ella yo primero de todos insinuè la suposicion de Donato, i a ella remito a U. M. (*lib.* 2. *cap.* 2. *p.* 138.) Mas ocioso seria aun hacer merito de lo que dice el mismo Escrito en su ultimo capitulo, que preguntando el Tirano al Santo Levita de donde era, respondiò èste. *En quanto a la Patria soi Español nacido en Valencia Ciudad Maritima cercana a Sagunto.* De ningun Monumento fidedigno consta que el Santo hiciesse tal confesion. Las Actas verdaderas de nuestro Santo despues de las de Prudencio, i de que ai egemplares antiquissimos en el Vaticano, que viò en Roma el Maestro Francisco de Bivar *in Comm. ad Dext. p.* 278. dicen assi. *Dixitque ei Cæsar; edic nobis Genus tuum. B. Laurentius respondit: quod ad genus attinet Hispanus sum, Romæ autem nutritus, & eruditus, atque à cunabulis Christianus, doctus omnem legem sanctam, & divinam.* Lo mismo afirman las Actas que exhibè Surio al dia x. de Agosto. I el Martirologio de Adon solo dice que el Santo respondiò: *Quo ad genus Hispanus sum, eruditus, ac nutritus Romæ*; i es Monumento què aprecia el Eruditissimo Juan Pinio, *pag.* 506. Conque por el consentimiento de todos estos venerables Monumentos, posteriores a Prudencio, i aver convencido que el escrito de Donato es modernissimo, i de quatro dias, se manifiesta bastantemente, que aquella assercion no fue de nuestro Santo. Fuè sì del *Lorenzo Valenciano* que forjò, i adjudicò a un Varon como Donato, a quien San Ildefonso diò titulo de *Santo*, una ristra de despropositos, que sin temor de Dios quiso apropiarle; i a nuestro Santo una confession sin verdad, en el ultimo trance en que padecia por defender la verdad misma. A todas estas monstruosidades està expuesta una passion desordenada; porque tiene por efetos, dijo *Æschines*, llenar el entendimiento de tinieblas, i cegar la razon como dijo *Quintiliano*, para que no perciba la luz de la verdad.

Todos estos experimentò el Compositor del Escrito de Donato, persuadido sin duda, que era licito el *piadoso engaño*, que resultava a favor de la Patria; calificado de *honesto* por Juan Bodino (*in Meth. Hist. c.* 4.) i dè *inculpable* por Alfonso Cicarelo. (*inter Opera Allatii p.* 278.) I quien fue èste? Ahora lo sabrà U. M. aunque no juzgo que lo ignore aviendo leido mis obras. En la edicion ultima de los Escritos de Donato Abad hecha en esta Ciudad año 1710. a expensas de Don Geronimo Barberà, Canonigo de su Santa Metropolitana, se dice. *Diòles a luz en Salamanca año 1636. el M. Fr. Buenaventura Ausina, Dotor en Theologia, Cathedratico de Huesca, i Retor actual del Colegio de Augustinos en dicha Ciudad de Salamanca.* Lo mismo se lee en la primera edicion, quando esta obra saliò al publico la primera vez en 1673. I aun en el ultimo capitulo se dice, que este Padre Maestro sacò del *Original Latino* de Donato que estava en el *Colegio de San Fulgencio* esta traduccion en Castellano, *sin aver añadido cosa de sustancia.* Pero todo es una pura novela, sin artificio, ni mas sustancia que dar como un trage de antiguas a las Actas que compuso el modernissimo Inventor. Deviò muchas atenciones este Padre Maestro a los de mi Iglesia en el tiempo que fue su Confessor por los años 1626. estando en la Congregacion de los Agustinos Descalzos. I ahora quiero que me las deva a mi, por defender su honor, i credito de las imposturas que le atribuyeron despues de su muerte, haciendole Inventor del Original, i traductor del infeliz parto de Donato. En ningun Colegio de San Fulgencio de Agustinos ai tradicion, ni memoria de averse encontrado tal Escrito de Donato. Lo que digo despues de aver practicado todas las diligencias, i estar assegurado de personas graves, i doctas dè la misma Religion, i Colegio. I concediendo lo que es falso, de que huvo tal Original, còmo le pudo encontrar, traducir, i dar al publico el Maestro Ausina año 1636? quando en el texto que nos diò tan puro, i conforme a su autografo, sin alterar cosa alguna como alli se expressa, encontramos muchas noticias que se descubrieron, e inventaron primeramente en los años 1643. 1655. 1667. i 1672. como ha visto U. M.? Siendo cierto por otra parte, que di-

cho Padre muriò en el Colegio de Huesca en 9. de Otubre 1642. a las quatro de la tarde?

Siguese pues, ser manifiesta impostura que huviesse Escrito alguno de Donato, i que lo es tambien la traduccion, i publicacion en 1636. de ella por el dicho Padre Maestro. Despues del año 1672. no huvo tal Cathedratico en Huesca, ni tal Religioso Agustino llamado *Buenaventura Ausina*, ni existiò en el mundo: con que es falsa la invencion que se le atribuye. I asi conteniendo este escrito noticias inventadas en 1672. es preciso que sea otro el Autor de la obra que con ignominia se adjudica al Abad Donato, i cuyo hallazgo se atribuye al Maestro Ausina. Asi es a la verdad. I encontròle sin duda el P. M. Fr. Josef Rodriguez diligente escudriñador de los Escritores de nuestra Gente, aunque le faltò la lima para descubrir el quilate de sus Escritos. Este Varon, pues, en la pag. 293. de su Bibliotheca Valentina afirma abiertamente, que la dicha obra atribuida a *Donato Abad*, la escriviò *Don Lorenzo Matheu*. Es tambien constante entre las Personas curiosas de esta Ciudad de edad adelantada, que dicha obra saliò la primera vez impressa en Salamanca año 1673. I no puede ser menos, segun queda ya convencido; i por otra parte, porque a ser impressa antes en esse año 1636. la huvieran sin duda alegado los Escritores de Huesca, Valencia, i Cordova que son muchos; i ninguno aviendo escrito hasta 1673. tuvo noticia de tal Escrito de Donato. El Arcediano Ballester en su *Histor. del Santo Christo*, *p.* 145. publicada en 1672. claramente dà a entender que avia sugeto que tenia escrito en assunto de la Patria de San Lorenzo a favor de Valencia tratado *con deposicion antigua de testigos*. I no aviendo avido otros antiguos por Valencia que los que èl produce, la estrañeza que le causava el escrito, dà a entender que el sugeto iva ya bosquejando al *Abad Donato* testigo bien antiguo.

Quien sepa con quanto ardor procurò este celebrado Cavallero promover el partido de Valencia, i los medios que tomò, nadie dudarà que fue el Autor, o Compositor de aquel libro. Despues que en 1672. escriviò *Ballester* por Valencia en su Historia citada, publicaron contra su opinion varios escritos Dormer, i Vidania. Impugnòles *Don Lorenzo Matheu* en su *Piedra de Toque*, en lengua vulgar, publicada entonces mismo, aunque en nombre del Arcediano, como observa Rodriguez *cit. p.* 294. i manifiesta bastantemente *Don Josef Pellicer* en su Bibliotheca, *p.* 174. i 182. Contra esta Piedra publicò un escrito *Don Juan de Aguas*, Canonigo de Zaragoza. *Dormer*, *Vidania*, i *Aguas* oponian a nuestros Escritores, que por Valencia no se producia testigo alguno antiguo. I luego en esse mismo año 1673. saliò impresso el escrito atribuido a Donato. I al publicar *Don Lorenzo* su obra Latina del *Lapis Lydius*, impressa en Leon de Francia en 1675. que tambien sacò en nombre del Arcediano, se valiò ya del testimonio del Pseudo-Donato, *pag.* 173. de que no avian tenido noticia los Escritores de esta controversia. En dicha obra Don Lorenzo ocultando su nombre insulta a los Autores nombrados, diciendo. *Et saltem negari non potest, quod in hac prima classe (Scriptorum qui ab anno passionis B. Laurentii usque ad millesimum scripserunt (p. 44.) Oscenses superamus Valentini; quia illi nullum habent Auctorem. Nos autem :: auctoritatem expressam Donati habemus.* Este fue el motivo de formar al Pseudo-Donato *Don Lorenzo*; i este mismo el de ocultar su nombre quando le sacò a plaza. Es pues constante, que el Pseudo-Donato que he impugnado le compuso el referido Cavallero, en cuya especie no dudo que estaria bien enterado Rodriguez, por ser testigo coetaneo, i que tenia 43. años quando en 1673. saliò a luz publica el escrito, i 50. quando muriò en 1680. Don Lorenzo su Paisano. El Padre Juan Pinio leyò el *Lapis Lydius*; pero no hizo caso de Donato cuyo testimonio alli se alega: deviò sin duda oler la suposicion.

Querer librar a Don Lorenzo de la nota que justamente le pongo, por los honrosos empleos que egerciò, no es buen fundamento. Pues a mas estava obligado por su caracter el *P. Roman de la Higuera*, i se sabe que fue Inventor de los abominables Chronicones de Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Julian Perez, i otros. I a mucho mas

An-

Antonio de Guevara Obiſpo de Mondoñedo; i es notado de aver dado ficciones propias por Narraciones agenas, i de aver fingido ſuceſos, Autores, i leyes. Accion que le afeò aun viviendo Pedro Rhua. (*Cart. III.*) I la miſma nota incurrieron los famoſos *Goltzio*, i *Harduin*, fingiendo Medallas a muchas Ciudades de Eſpaña, i dandoles glorias que no tuvieron. Yo ſiempre prefiero la verdad a los afectos privados, i el honor de la Patria, i cauſa publica a todo genero de adulacion. I aviendo echado por tierra con eſtas demoſtraciones los Idolos que a Morfeo Dios de los ſueños avia levantado por medio de la Invencion de eſte Eſcrito de Donato, ſu temerario Compoſitor; no aviendo yo logrado la fortuna de vivir en el Siglo paſſado, para ahogar en ſu miſma cuna parto tan infeliz, lo practico ahora, levantando con mis ſudores, i de las piezas de aquellos Idolos un perpetuo Monumento, i un eterno Padron a la Verdad en creditos de la Nacion, cuyos honores verdaderos devo vindicar por mi obligacion. Amo la verdad, i aborrezco la mentira. I por eſſo no preſumo agraviar a nadie; antes sì juzgo aver hecho una coſa medio Divina: porque entonces, dice Pitagoras, hacen los hombres una coſa ſemejante a Dios quando manifieſtan lo verdadero. Con eſto pues queda pagada la deuda que tenia contraìda con el publico, ſegun lo que permite la brevedad de una Carta. I U. M. juzgo quedara ſatisfecho de la ſinceridad, e ingenuidad con que he procedido ſiempre: èſtas me mantenga Dios para que U. M. experimente las veras con que le amo, i muchas ocaſiones de ſu mayor ſervicio. Dios guarde a U. M. los muchos años que le deſeo. Valencia, i Julio a 19. de 1741.-- B. l. m. de U. M. ſu mas afecto Servidor -- *Dr. Aguſtin Sales.* -- Sr. Don Gregorio Mayàns, mui Sr. mio.

EL IMPRESSOR A LA OBRA

SONETO.

ES la mentira, aleve, audaz, ingrata,
Traidora Esfinge; cuya denſa, eſcura,
Caliginoſa, torpe ſombra impura,
Profana, afea, turba, hiere, mata.
Es la Verdad el Sol, fluida plata,
Que a todos viſos de razon mas pura
Alumbra, aſſea, i llena de hermoſura
Quanto baña ſu luz, o ſe dilata.
I la Criſis, eſpejo refulgente,
Como eſcudo acerado, o Luna honroſa,
Hace con ſu reflejo conveniente,
Que al recibir, i dar, libre, i forzoſa,
La luz de la Verdad, aun mas ſe oſtente
Clara, ſincera, candida, i hermoſa.

INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contiene la Censura de Historias Fabulosas.

La l. *señala el Libro, la* c. *el Capitulo, i la* p. *el Parrafo.*

A

B

Bof-

Car-

Con-

H

J

M

an-

P

PRELADOS DE TOLEDO por su orden.

S.

 to,

He-

Q

No

T

Error

V

X

Y

Z

* * *

INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES que contienen las Cartas de Don Nic. Antonio, i de algunos Eruditos.

La c. *ſeñala la Carta.*

A

N

ma-

S.

FEE DE ERRATAS.

PAg.iv.col.1.lin.18.*distinada*, lee *destinada*.p.x.c.1.l.25.*diligente*, lee *diligenter*. p. xvii. c.2. l.39. *èste*, lee *èsta*.p.xxv.c.1.l.25.*aunque*,borrese. p.xxvii.c.1.l.13.*viesse en Paris*, lee *viesse la primera vez en Paris*,l.38. *quatro*,lee *quarto*,p.xxix.c.2.l.52.*navicularis*, lee *naviculariis*.p.xxx.c.1.l.53. *præscriptor*. lee *proscriptor*. ibid. lin.54.*celebrò*,lee *publicò*.p.xxxiii.c.1.l.11.*Glancus*, lee *Glaucus*.p.xxxiv. c.1.l.12.*doctisimo, Don Josef*, lee *doctisimo amigo, Don Josef*. ibid. l. 32. *Fra*, lee *Era*. col. 2. lin. 29. *cita*, lee *citò*. Pag. 3. col. 1. lin. 29. *puede*, lee *puedo*. p.4.c.1.l.55.*sunt*, lee *stent*. p.6.c.1.l.6.*desgracia*, lee *de gracia*. p.6.c.1.l.15. *i que con*, lee *i con*. c.2.l.antep.*Hidonpe*, lee *Hidaspe*.p.12.c.1.l.35.& 36.*Sacole*,lee *Sacòla*.p.17.c.2.l.28.*Lo*, lee *Yo*. p.20.c.1.l. 50. *es*, lee *be*. p.24.c.2.l.45.*Sicbe*, lee *Licbe*.p.32.c.1.l.24. *Vasco*, lee *Vaseo*. p.38. c. 2. l. 30. *Carpentania*, lee *Carpetania*. p.49.c.2.l.50.*venida*, lee *i venida*. p.52. c.2.l.32.*espone*, lee *se pone*. p.53.c.2.l.44.*Sexto*, lee *Festo*. p.54.c.1.l.12.*estienda*, lee *estiende*. p.57.c.1.l.ult.*del*, lee *de*. p.58.c.2.l.49. *Magericum*, lee *Mageritum*. p.62. c.2.l.25. *que pudieron*, lee *pudieron*. p.68.c.2.l.3. *les*, lee *le*. p.68.c.2.l.50.*Fexto*, lee *Festo*. p. 69.c.2.l.3. *pronombre*, lee *prenembre*. p.83.c.2.l.22. 201. *i en*, lee 201. *en*. p.94.c.2.l.48.*conviene*, lee *convienen*. p. 98. c.1. l.45.*Hisniæ*, lee *Hispaniæ*. p.115.c.2.l.17.*Octosa*, lee *Ictosa*. p.118.c.1.l.17. *negarles*, lee *negarle*. p.119. c.1.l. 25.*Sancti Martyres*, lee *Sanctorum Martyrum*. p.123.c.1.l. 4. *cœpit*, lee *capit*. p. 130. c.1. l.1.& 2. *& Zosimi Alexandriæ passio. Sanctorum*, lee *& Zosimi. Alexandriæ passio Sanctorum*. p. 131. c.2. l. 54. *contandolas*, lee *contandolos*. p.147.c.1. l.6. *aversari*, lee *aversati*. p.158.c.2.l.28. *Seutica*, lee *Sentica*. p.161.c.2.l.penult. *conoce*,lee *convence*.p.163.l.8.& 13. *Phila*,lee *Philos*. *& alibi similiter*. p.175.c.1.l.5.*que no se*, lee *que se*. p.177. c.2.l.20. 21. lee 20. p.188.c.2.l.23.*Kevers*. lee *Nevers*. p.201.c.2.l.29.*quandam*,lee *quondam*.p.202.c.1.l. 44. *Lezasa*, lee *Lezuza*. p.219.c.1.l.43.*Cbene*,lee *Cbenu*.p.230.c.1.l.1.*Præsule*, lee *Præside*. p.235.c.2.l.36.*Lirim*, lee *Sirim*. p.240.c.1.l.20.*Ossona*, lee *Osuna*.c.2.l.5.*IV*.lee *VII*. l.19.*populit*, lee *pepulit*. p.244.c.2.l.9. *parecela*, lee *parecele*.l.51.*Sexto*, lee *texto*.p.252.c.2. l.54. *Urbus en Griego*, lee *Urbs en Griego*. p.278.c.2.l.36. *Tricbina*, lee *Tricbinæ*.p.281.c.2.l.17.*superstitione*, lee *persequutione*. p.292.c.2.l.14.*Ceto*, lee *Setbo*. l.29. *Alexandra*, lee *Alexandri*.p.308.c.2.l.15. *Cecilio*, lee *Cæcilio*. p.309.c.1.l.19.*Osona*, lee *Osuna*. p. 331. c. 2. l. 5. *Degurioni*, lee *Decurioni*. p.352.c.1.l.31.*Ignatius*, lee *Idacius*. p.357.c.2.l.1.*ab*, lee *ad*. p. 369.c.1.l.6.*partes*, lee *pares*. p. 373.c.1.l.34.*animasse*, lee *arrimasse*. p.385.c.2.l.4.*por*, lee *pone*. p.387. c.1.l.1. & 49. *Suiticio*, lee *Sinticio*.p. 394.c.1.l.39.*Emperador*, lee *Emperadores*. p.419.c.1.l.10.*Atbagildo*, lee *Atbanagildo*. p.426.c. 2. l. 20. & 28. *Sanna*, lee *Sunna*. p.452.c.2.l.9. 2.lee 12. p.454.c.2.l.45.*Juan*, lee *Miguel*. p.463.c.1.l.22. *Amaldo*, lee *Arnaldo*.p.506.c.2.l.22.*Sampirio*, lee *Sampiro*. p.542.c.2.l.3.& 9.*Renclino*, lee *Reuclino*. p.543.c.2.l. 13. *Gemesinde*, lee *Gumesindo*.p.544.c.1.l.43.*obros*, lee *obras*. p.549.l.41.*Albacen*, lee *Albacan*.p.556.c.2. l.29. *Paraletos*, lee *Paralelos*. p.557. c.2. l.41. *Almidar*, lee *Almundar*. p.570. c.2.l.48. *tempora*, lee *tempore*. p.573. c.1. l.ult.*Rocafredo*, lee *Recafredo*. p.586. c.2. l.48.*Barrasorum*, lee *Barrosorum*. l.54.& 56. *testamento*, lee *testimonio*. p.589.c.1.l.20. *Adala*, lee *Abdala*. p.591.c.2.l.9. *Alsidonensis*, lee *Asidonensis*. p.601.c.2.l.22.*Olinas*,lee *Olias*. p.611.c.1.l.50. *quendam*, lee *quondam*. p. 630. c.1. l.31. *Arnafo*, lee *Arnulfo*. p. 637. c. 2. l. 48. *Leon-Clavio*, lee *Leunclavio*. Pag. 652.c.1.l.6. & 7. *de Musas*, lee *de las Musas*. p.656. c.1.l.31. *el puede*,lee *el que puede*. p.666. c. 2.l.22. & 23. *podesos*, lee *poderosos*. p.668. c.1.l.50. *independe*, lee *independente*. p.673. c. 1. l.15. *Adversaria*, lee *Aversaria*. p.680. c.2. l.29. *de Sota*, lee *de la Sota*. p.681. c.1.l.7. 8. & 10. *Tristani*, lee *Tristany*. p.687.c.2.l.25. *i* lee *&* p.688.c.2.l.2.*Platinum*, lee *Plantinum*.l.23.*stutuas*, lee *statuas*. p. 689. c.2. l.41.*Resendi*, lee *Resendii*. p.690.c.2.l.52.*Eulogi*, lee *Eulogii*. p. 693.c.2.l.29.& 42. *convido*, lee *combido*.

Este Libro intitulado: *Censura de Historias Fabulosas*, su Autor Don Nicolas Antonio, à que precede la Vida de èste, escrita por Don Gregorio Mayàns i Siscàr, assi corregidas las expressadas erratas corresponde a su original. Madrid ocho de Octubre de mil setecientos quarenta i dos.

Lic. Don Juan Licardo de Ribera,
Corrector general por su Mag.


Ms. 1227655